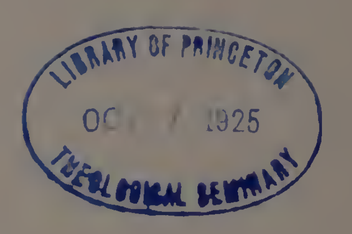
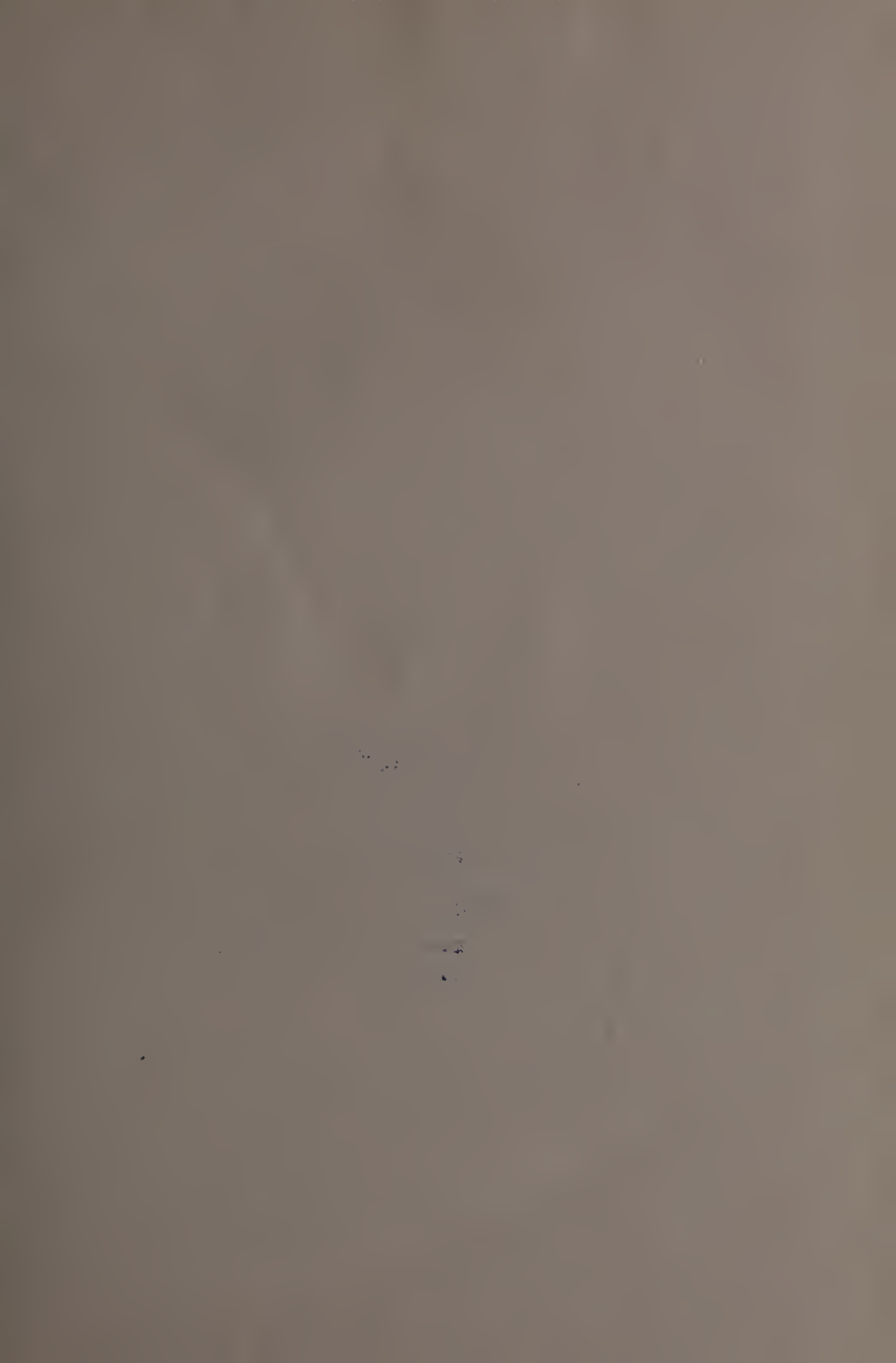



LIBRARY OF PRINCETON
THEOLOGICAL SEMINARY











LABOR EVANGÉLICA

DE LOS

Obreros de la Compañía de Jesús en las Islas Filipinas

POR EL

PADRE FRANCISCO COLÍN DE LA MISMA COMPAÑÍA

NUEVA EDICIÓN

ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS

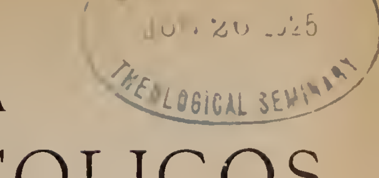
PARA LA

CRÍTICA DE LA HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANÍA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

POR EL

PADRE PABLO PASTELLS, S. J.





LABOR EVANGELICA

MINISTERIOS APOSTOLICOS DE LOS OBREROS

DE LA COMPAÑIA DE IESVS,

FVNDACION, Y PROGRESSOS

DE SU PROVINCIA

EN LAS ISLAS FILIPINAS.

HISTORIADOS

POR EL PADRE FRANCISCO COLIN,

PROVINCIAL DE LA MISMA COMPAÑIA,

CALIFICADOR DEL SANTO OFICIO,

Y SV COMISSARIO EN LA GOVERNACION

DE SAMBOANGA, Y SU DISTRITO.

PARTE PRIMERA

SACADA DE LOS MANVSCRITOS DEL PADRE PEDRO CHIRINO,

el primero de la Compañia que passó de los Reynos de España a estas Islas,

por orden, y a costa de la Catholica, y Real Magestad.

CON PRIVILEGIO.

NUEVA EDICION

ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS

PARA LA CRITICA

DE LA

HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANIA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

POR EL P. PABLO PASTELLS, S. J.

TOMO I.

Barcelona. — Imprenta y Litografía de Henrich y Compañía. — 1900.




ME INSVLAE EXPECTANT ET NAVES MARIS IN PRINCIPIO VT ADDVCAM FILIOS TVOS DE LONGE. Isa. 60. 9.
Vlarius de Orozco
Sculpsit



AL NVEVO APOSTOL

DE LAS INDIAS

Y PRIMERO DE LAS ISLAS DEL IAPON

Y OTRAS DEL ORIENTE,

SAN FRANCISCO XAVIER,

NVEVO PABLO EN LA PREDICACION;

BAVTISTA EN EL OFICIO, Y PROFECIA;

TAVMATVRGO EN LOS MILAGROS,

ANGEL

POR DELEGADO APOSTOLICO

Y POR LA VIRGINIDAD, Y PVREZA,

CONFIRMADA CON LA INCORRVPCION DE SV CVERPO,

SANTO PEREGRINO EN LA VIDA, Y EN LA MVERTE;

EN LA TIERRA, Y EN EL CIELO.

EL AVTOR, Y ANOTADOR,

CON HVMILDE REVERENCIA,

y implorando su auxilio, consagran á mayor gloria del Criador

esta Obra á su dulce memoria,

para perpetuo honor, y alabança.

SEÑOR.

QVANDO *el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho vine desde las Islas Filipinas a esta Real Corte, por orden, y mandato expresso del Acuerdo de aquella Real Chancilleria, para representar a V. Mag. en el Real Consejo de Indias el estado miserable de dichas Islas, como lo hize en vn Informe, y Memorial, que impresso di a los de dicho Real Consejo; entre otras cosas que traìa a mi cargo, vna era dar cumplimiento por parte de aquella Prouincia de la Compañia de Iesus al Real mandato de V. Mag. en que con repetidas Cedulas ordenó, que se embie relacion cumplida, y puntual de la entrada, progressos, y estado presente de la Compañia en las Islas, con aduertencia, y reparo de las calidades de tierras, y naturales que administran; de los fauores, y obras sobrenaturales con que ha sido acreditada la Predicacion, y Ministros Euangelicos, y con minuta de las Iglesias, Casas, Religiosos viuos, y difuntos, y especialmente de los mas señalados en virtud, y letras, que son los puntos principales de vna Historia Religiosa. Obedeciendo pues aquella Prouincia*

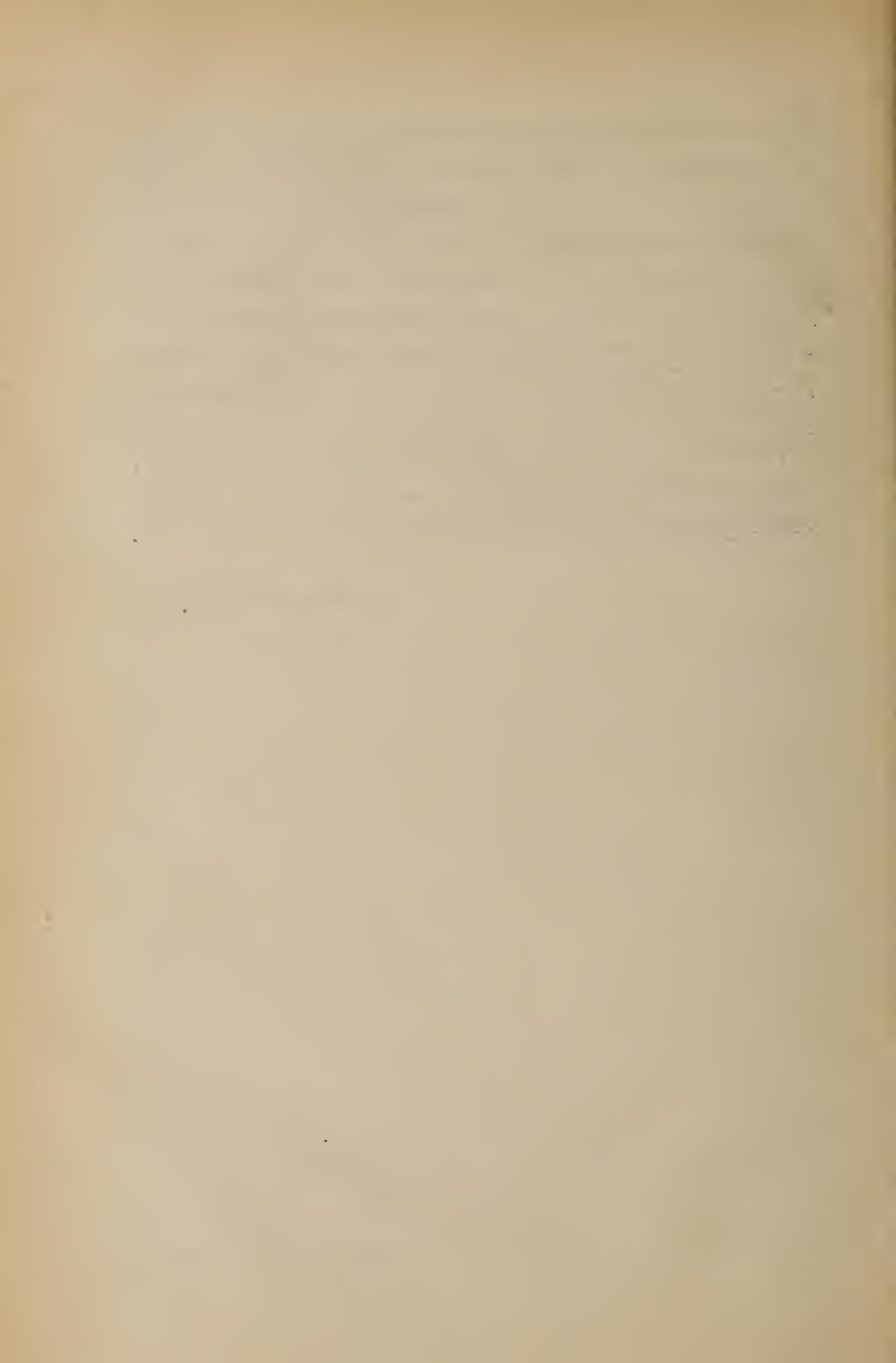
tan justo mandato, presenté en nombre de ella vn libro, en que se contiene todo lo que manda V. Mag. con las de las Islas Malucas.

Pusose este libro, y Historia debaxo de la proteccion, y amparo del prodigioso santo Apostol de las Indias San Francisco Xauier, y primer Apostol de la Isla de Mindanao, vna de las Islas Filipinas, para que con tal amparo passára seguro tantos, y tan peligrosos golfos, hasta llegar a los pies de V. Mag. a quien se ofrece, y dedica, y en donde se tendrá la noticia que se desea de lo vltimo de los fines de la tierra, donde con razon se puso el Non plus vltra del Nombre de Filipo desde el año mil y quinientos y quarenta y tres, con el nombre de Filipinas; desde donde, ni ay mas que descubrir, ni mas Reynos que desear; pues la Ciudad de Manila en dichas Islas es el centro de quanto ay descubierto; y adonde la gran China, Iapon, Macassar, Tonquin, Conchinchina, Camboxa, Sian, y otros Reynos acuden, y procuran tener seguro el Comercio, y amparo del que en nombre de V. Mag. las gouierna.

En esta Historia verá V. Mag. logrado el deseo del santo, y prudente Abuelo de V. Mag. el señor Rey Filipo Segundo, que dezia, que por vna sola Ermita, en que en Filipinas se conseruasse el santo Nombre de Dios, gastaria la renta toda de sus Reynos. Son sin numero los Fieles de aquellas Islas, sin lo que depende dellas en la gran China, y Reynos circunvezinos, como se conocerá leyendo esta Historia; y la razon porque V. Mag. con tanto zelo insta con tan repetidas Cedulas el que se socorran dichas Islas, aunque para ello se dexe de embiar el

tesoro que procede de las Prouincias de la Nueua-España, que si estas Cedulas se guardaran, y cumplieran, ni las Islas se vieran tan acabadas, ni el comercio tan minorado, con notable daño de los derechos Reales, ni la Christiandad dellas tan hajada, y las de los Reynos comarcanos tan destituida de Predicadores, y Ministros. Y para que todo lo tenga presente V. Mag. se le representa en estos escritos, que por ser de lo mas remoto, y apartado de la Real presencia, necesita mas del Real amparo de V. Mag. que guarde nuestro Señor, como pedimos sus Menores Capellanes. En Madrid, y Febrero 12. de 1660.

Magino Sola.



AL RELIGIOSO LECTOR.

LLEGADO que fue el siglo dichoso, en que conforme á los profundos consejos de la eterna Sabiduria, y oraculos de los Profetas, se auian de descubrir Nueuos Mundos, para que sonasse en ellos la trompeta del Euangelio, por medio de la Nacion Española; como instrumento escogido de Dios para tan alto fin; plugo al mismo Señor (que es quien rige el coraçon de los Reyes) poner en el de los de Portugal, y Castilla, que despachando vno por el Oriente, y otro por el Occidente, sus flotas, y Armadas; no alçassen mano de la empressa, hasta que por los años de mil y quinientos y veinte y vno, acabado ya de rodear el Orbe, y faltando nueuos mares que surcar, se encontraron Castellanos, y Portugueses en las Islas Malucas, centro de entrambas Indias, Oriental, y Occidental, y oy distrito de nuestro Archipielago Filipino. Los Castellanos a quien sucedió este notable encuentro, fueron los compañeros del famoso Hernando de Magallanes en el descubrimiento del estrecho de su nombre, y nueuo passo por la demarcacion de Castilla a las Islas de la Especieria en el Oriente. Y reparando en la circunstancia del tiempo en que esto aconteció, que como está dicho, fue en mil y quinientos y veinte y vno, en que tambien el nunca bastantemente celebrado Hernando Cortes ganó la gran Ciudad de Mexico; es digno de obseruar, que en la misma coyuntura en que las Armas Españolas, por industria, y valor de estos dos heroycos Hernandos abrian en las Indias vna tan gran puerta al Euangelio, arrancó Dios en el coraçon de España de la Milicia del mundo, y vanderas Imperiales en Pamplona, a San Ignacio de Loyola, Cauallero, y Soldado Español, para que instituyesse vna Milicia, y Compañia Espiritual, cuyos soldados tuuiessen por fin, y instituto, discurrir por varias partes del mundo: vnos al Septentrion, y otros al Mediodia: vnos, la buelta del Oriente, y otros del Occidente, hasta que acabandole de rodear, y ceñir en seruicio de Dios, y de los Reyes Christianos, se viniessen a encontrar vnos con otros en los vltimos fines de la tierra, ó por mejor dezir, principios del mar; qual es este de la India Oriental, reputado en los libros sagrados, y Autores Clasicos, por el verdadero Oriente deste Globo inferior.

Isaias c. 18. 49. 60. Ezech. c. 27. Sophon. c. 3. Zachar. c. 9.

Genebr. in Psal. 67. v. 34. Cui ministerio Portugalenses, &. Hispani in suis ad illos populos nauigationibus, &. conuersionibus iam ab anno 1500. inseruiunt.

Apud. Genebr. in Psal. 67. 35.

El desempeño de tan gloriosa obligacion, y instituto, en quanto a las heregias, que por aquel tiempo de 1521. se declararon proterbamente contra el Romano Pontifice en las partes del Septentrion, ya lo tienen notado piadosos, y graues Escritores, que computando los tiempos, y combinando los efectos, discurren con fundamento, fue traçada del cielo la conuersion de S. Ignacio, y institucion de su Milicia, al oposito de la que el demonio sacaua entonces del infierno contra la Iglesia Catholica Romana. Los triunfos de la Fé, los hechos gloriosos de los Hijos de Ignacio entre Gentiles en las dos Indias, Oriental, y Occidental, al passo que se iban descubriendo sus dilatados Reynos, materias son de elegantes Historias Latinas, y vulgares, que con vniversal aplauso andan en las manos de los Doctos, y piadosos. Lo que hasta aora no está obseruado, ni encomendado a la pluma, es como estos mismos Soldados, y Obreros de la Compañia de Iesus, viniendo por las partes del Occidente en seguimiento de las Reales Flotas a estas Islas Filipinas, acabando de rodear, y ceñir el Orbe, se encontraron venturosamente en estos Archipielagos del Oriente (al modo de los compañeros de Magallanes) con otros Religiosos, y Missioneros de la misma Compañia, que venidos por las partes del Oriente, trabajauan dichosamente en las Islas del Maluco, y Iapon, y en el Reyno de la China en la salud espiritual de las almas. Este argumento es el que aqui ofrecemos al Religioso Lector, donde el que passare con atencion los ojos por estos escritos, a poco rato hallará enlaçados en Manila en dulces abraços de afectuosa, y Religiosa caridad, a los dos Superiores de la Compañia en las Missiones de Maluco, y Filipinas; y en Canton, puerto de la gran China, a los dos insignes Obreros, el Padre Miguel Rogerio Napolitano, venido por el Oriente; y el Padre Alonso Sanchez Castellano, por el Occidente, vnos, y otros en busca de almas, en cumplimiento del instituto de nuestra Compañia.

Maffeius. Luis de Guzman. Andres Perez de Ribas. Lucena. Anton. Ruiz de Montoya, Alonso Onalle.

Muy celebre, y frequentada es en el viejo Testamento la memoria de vnas Islas puestas en los extremos mares, y fines de la tierra: Moyses habla en su poblacion: Dauid en su muchedumbre; Ezechiel en su riqueza; Sophonias en su Religion Gentilica; Ieremias en su conuersion a la Euangelica: y Isaias, mas de vna vez, no sólamente en los Predicadores, que en las Reales Flotas, y Armadas auian de aportar a ellas; sino tambien en el particular cariño, y amor con que el cielo las auia de fauorecer en sus descubrimientos, y conquistas, en orden a su conuersion

Genes. 10. 5. Psal. 71. 10. & 96. 1. Ezech. 27. 3. Sopho. 2. 11. Hierem. 31. 10. Isai. 60. & 66. 19.

de la verdadera Ley. Estas Islas son las del Iapon, las Filipinas, las Malucas, y otras destos mares adjacentes a la India Oriental, *Intra, & Extra Gangem,* porque a ningunas otras conuienen las circunstancias del numero, distancia, riqueza, Religion primero Gentilica, y despues Christiana, como a estas. Demas, que en el Texto, está expressamente su nombre, y el de los Reynos sus confinantes, como lo discurrimos, y probamos de proposito en otro lugar.

Segun esto: no parecerá a los pios, y bien intencionados, sin fundamento el misterio, y prouidencia especial del Señor, que hallamos en el concurso, y encuentro de las Armadas Portuguesas, y Castellanas, y de los Predicadores Euangelicos, y Obreros del Iardin, y Viña del Señor en estas Islas, tantas vezes repetidas, y con particular cariño celebradas de los Historiadores, y Profetas sagrados. Ni tampoco será censurada de superflua la Historia de la fundacion, y progressos de nuestra Prouincia en Filipinas, como no lo han sido las del Iapon, y Maluco, que muchos años ha escriuieron los Padres Luis de Guzman, Iuan de Luzena, Pedro Mafeyo, y otros.

In suppetiis. lib. 3.

En esta de Filipinas, trabajó loablemente el Padre Pedro Chirino, vno de sus primeros fundadores, assi en la Relacion Impressa, que salió a luz en Roma año de 1604. como en vna Historia cumplida del discurso de los primeros veinte y cinco años, que dexó escrita de mano, y no se deuió de dar a la Estampa por falta de aparejo, y la poca salud, y muchas ocupaciones del Autor. Obligonos aora a recorrerla, el repetido mandato de su Magestad (Dios le guarde con muchos, y prosperos sucessos de su Catolica Monarquia) por via de su Secretario en el Real Consejo de las Indias, en que es seruido mandar se le embie Relacion cumplida, y puntual de la entrada, progressos, y estado presente de la Compañia en estas Islas, con aduertencia, y reparo de las calidades de las tierras, y naturales, que administramos: de los fauores, y obras sobrenaturales con que ha sido acreditada la predicacion, y ministerios Euangelicos, y con minuta de las Iglesias, Casas, Religiosos viuos, y difuntos, y especialmente de los mas señalados en virtud, y letras; que son los puntos principales de vna Historia Religiosa. Y assi se juzgó preciso el disponer esta, resumiendola de la del Padre Pedro Chirino, que era algo difusa: y añadiendo lo que el tiempo ha ido aclarando mas: y de los años, que han ido sucediendo, los que el tiempo, y ocupaciones precisas nos dieren lugar, dexando para otro volumen los que faltaren.

El orden, será conforme a los estados, ó edades que ha tenido la Compañia en estas Islas. El primero, de Mission. El segundo, de Vice-Prouincia, y el tercero, y ya perfecto, de Prouincia Los dos primeros casi igũales en los años que duraron, darán la materia al segundo, y tercero libro. Y el tercer estado, que es ya de Prouincia, se irá diuidiendo en Decadas de años: Por manera, que el quarto Libro desta primera Parte, comprehenderá los primeros diez años del estado de Prouincia, que llegan hasta la mitad de la edad que ella goza: dexando la otra mitad para la segunda Parte, siguiendo siempre, en quanto la narracion diere lugar, la sucession de los años, y de las cosas, sin obligacion de atarnos rigurosamente a ella, pues no hazemos Anales, sino Historia. Por fundamento della, y de todos sus libros, se pondrá en primer lugar vna Descripcion Geografica, y tambien Historica de las Filipinas; como del Campo de nuestra labor Euangelica. Porque demas que assi lo expressa el Real mandato; mal se haria concepto adequado de las mies, y cosecha, sino estamos bien informados de la cantidad, y calidad de las tierras, viñas, ó jardines, que la rinden. Y aunque de las Filipinas ay algo escrito, no es tan puntual, y bien aueriguado, como vá aqui, sacado de Relaciones, y informes autenticos, hechos por los Alcaldes mayores de Prouincias, por orden del Gouierno. Tambien se resumen en esta Descripcion los sucessos generales de las Islas, que precedieron al año de 1581. en que llegó á ellas la Compañia, supuesto que los de despues se tocan necessariamente en el discurso de la Historia, conforme lo pide la connexion de las cosas. No hazemos Historia general de las Islas (assunto de mejores, y mas desocupados talentos) contamos solamente lo que nos parece necessario para que el animo del Lector destas nuestras Missiones, y ministerios no quede suspenso, ni tenga necesidad de recurrir a otros libros.

El estilo es sin afectacion, ni estudio, como de Historia Eclesiastica, y Religiosa, que no se haze para curiosidad, ni deleyte, sino para enseñança espiritual, aliento, confusion, consuelo, y edificacion de Religiosos. Y mas en Indias, y partes tan remotas, donde la mucha mies, y pocos Obreros, obliga mas a obrar feruorosamente, que a escriuir con curiosidad, y Retorica: *Non leporem sermonis inquirimus* (digo con Cassiano) *sed Sanctorum simplicem vitam, simplici sermone, fratribus cupimus explanare.* Los frutos de esta lectura deseamos sean a proporcion de los que se promete el Sabio del Libro de sus Prouerbios. Lo nueuos

In Præfat.

(dize) sacarán destas mis Parabolas, experiencias, y escarmiento para no dexarse engañar: los que aprenden, hallarán aqui enseñança, erudicion, y Doctrina de lo que han de obrar. Los Doctos, y Sabios, se harán con ellas mas sabios: y los que gouiernan, se perficionarán en su arte, notando los dichos, y hechos de los prudentes Gouernadores sus antepassados. Prov. 1. 4. *Vt detur parvulis astutia: adolescenti scientia, & intellectus: audiens sapiens sapientior erit, & intelligens, gubernacula possidebit, animaduertet parabolam, & interpretationem, verba sapientum, & ænigmata.*

Prov. 1. 4.

PROTESTA.

Y porque, por Constituciones, y Bulas Pontificias está santamente mandado, que no se preuenga su juizio, en quanto a calificar santidad, reuelaciones, ni milagros de nadie. Protesto desde luego, que no es essa nuestra intencion en lo que escriuimos de las vidas, y hechos de nuestros Religiosos, y Venerables Padres; ni en lo que referimos de los fauores que Dios les hizo, y de las marauillas con que ha sido seruido acreditar la predicacion de sus Ministros; sino solamente explicar con los terminos mas recibidos, y vulgares los sucessos, dexando la verdadera censura al juizio de la Iglesia, a quien pertenece. Al qual, y al de qualquiera Superior, y cuerdo, y pio Lector, se sujeta humildemente todo lo que aqui vá escrito, solo con fin, y blanco del mayor seruicio, y gloria del Señor.

Vrbano VIII.

APPROBATIO R. P. PROVINCIALIS PROVINCIAE ARAGONIAE

Cum opus, cui titulus est "LABOR EVANGÉLICA DE LOS OBREROS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LAS ISLAS FILIPINAS POR EL PADRE FRANCISCO COLÍN DE LA MISMA COMPAÑÍA. NUEVA EDICIÓN ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS PARA LA CRÍTICA DE LA HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANÍA DE ESPAÑA EN FILIPINAS, POR EL PADRE PABLO PASTELLS, S. J.„ aliqui ejusdem Societatis revisores, quibus id commissum fuit, recognoverint, et in lucem edi posse probaverint, facultatem concedimus, ut typis mandetur, si iis, ad quos pertinet, videbitur.

In quorum fidem, has litteras manu nostra subscriptas, et sigillo Societatis nostrae munitas, dedimus.

Barcinone die 1 Novembris, 1902.

Aloisius Adroer, S. J.

Loco ✠ Sigilli.

VICARIATO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE BARCELONA

Por lo que á Nós toca, concedemos Nuestro permiso para imprimir la obra titulada: "LABOR EVANGÉLICA DE LOS OBREROS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LAS ISLAS FILIPINAS POR EL P. FRANCISCO COLÍN DE LA MISMA COMPAÑÍA. NUEVA EDICIÓN ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS PARA LA CRÍTICA DE LA HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANÍA DE ESPAÑA EN FILIPINAS POR EL P. PABLO PASTELLS, S. J.„ mediante que de Nuestra orden ha sido examinada y no contiene, según la censura, cosa alguna contraria al dogma católico y á la sana moral. Imprímase esta licencia al principio ó final de la obra y entréguense dos ejemplares de ésta, rubricados por el Censor, en la Curia de Nuestro Vicariato.

Barcelona 23 de Abril de 1903.

EL VICARIO GENERAL,

Ricardo Cortés.

Por mandato de Su Señoría:

Lic. José M.ª de Ros, Pbro.

Srio. Can.

FE DE ERRATAS

PÁGINA	LÍNEA	NOTA	DICE	DEBE DECIR
			TOMO I	
2	2	I	Gómez	López
35	I	3	1521	1621
35	2	3	1522	1622
53	29	Texto	Barney	Borney
68	4	3	vecimos	vecinos
105	I	2	golfo y fondo.	fondo
105	2-3	2	ensenadas; ó desde el cual se engolfan los navegantes en alta mar .	ensenadas.
137	7	I	sa marido	su marido
138	I	I	uego	fuego
140	I	I	1566	1576
153	9		Sauz.	Sanz
153	16	3	grande servicio	gran deservicio
160	7	3	nostro	mostró
169	13	4	Ramon	Román
173	2	n	Barney	Burney
178	37	n	desde	desta
181	I	Texto	1292	1592.
183	7	I	volvió el mismo Gaspar	vino Farandayemon
183	7	2	Arho.	Arceo
184	3	2	del mismo.	de D. Luis
185	8	n	graudeza	grandeza
188	I	2	Tosanbrando	Tosa, Urando,
189	14	n	Cocay.	Sacay
191	15	I	(¿Tumbao?)	Tampacan
192	14	I	Conchinchina	Cochinchina
193	I	n	lascensión	lasunción
194	2	I	tacosama	taicosama
194	II	I	daisino	dairi no
195	5	2	Sanchez de Castro	Santiago de Castro
197	3	I	compar	comprar
197	10	I	juton	tutan
200	38	I	Guzman	Biesman
203	14	n	Siopo	Sioco
207	7	I	Prancisco	Francisco
211	7	n	Arces.	Arceo
211	2	I	1604	1607
213	2	4	1609	1606
214	8	3	Tello	Vivero
214	12	3	del Japón á Acapulco	de Acapulco á México en Tistla
226	4	n	Guimura	Quimura
233	35	2	aii.	allí
255	57	n	Sanguin.	Sanguir

PAGINA	LINEA	NOTA	DICE	DEBE DECIR
256	43		Cicera	Cirera
260	1	4	3 de la página 160	5 de la página 161.
335	42	n	Moran	Moron
336	48	n	Moran	Moron
365	18	n	factoué	factoue
427	4	4	ls	las
452	45	n	Anceo	Arceo
490	13	n	sanctae	sancte
589	65	n	mene-Fray Juan de Co?bos	mena-Fray Juan de Cobo.
629	6	n	quual	qual

Tomo II

PAGINA	LINEA	NOTA	DICE	DEBE DECIR
39	1	n	embarcar	embarcarse
40	1	1	sin	*sin*
85	15	n	Concesión	concesión
88	11	n	del	de
89	7	n	Corcovilla	Carcavilla
100	33		1597	1599
139	55		cauamocan	canamocan
194	46	n	Jaor	Joor
239	8	1	otras	otros
250	26	n	primer Vicerector y.	primer
291	13	1	Frreira	Ferreira
329	6-7	1	se hacia preciso dictar	se dictaron
353	33		acusando	avisando
353	55		acusar	avisar
378	14		Panabon	Panahon
421	4	1	1605,.	1603,
464	58	n	ju isdicción	jurisdicción
467	33-37-38	n	procurador	prior
467	37	n	subprocurador	subprior
468	62	n	Baraona	Baraonda
476	4	1	Gracia	García
476	5	1	Marco	Marcos
512	42	n	Junio	Julio
568	2	1	con	á
591	2	1	tomad s.	tomados
595	48		Cubileta	Çubieta
616	35	Texto	Juon	Juan
671	28-29	Texto	melchar	melchor
681	29	Texto	Rodrigo	Ronquillo

Tomo III

PAGINA	LINEA	NOTA	DICE	DEBE DECIR
8	3	2	estos.	otros
32	53	n	Felipe III	Felipe II,
82	32		Pampago	Pampango
131	6	1	en la Compañía	á la Compañía
164	49	n	Antonio	Alonso
191	6	2	alizion,	aflizion,
213	1	1	habentea	habent ea
253	16	n	erte	suerte
297	35	1	Rosso	Rossio
299	68		e	el
325	43	n	«El Rey	«El Rey=
374	23	1	Luynes,	Loyola,

PÁGINA	LÍNEA	NOTA	DICE	DEBE DECIR
375	18	n	Austin	Agustin
446	63		Brit,.	Brito,
448	8, 10		Juanquin	Jaunquin.
448	53		honari... siquan, sichivon, fri-quen... Innan	honan, huquang, Suchuen Fokien... Iunnan,
480	51	n	Cobasama, ...	Cobusama,
661	2		en Ilocos	é Ilocos
671	7	1	formase.	formarse
699	24		el romblon	el de romblon
721	37		Jungauan	Tungauan
721	40		otras adonde vienen	Ubian adonde viuen
722	61		é	dé
723	6		guinguito	guiguinto
735	5		la Provincias	las Provincias
735	56		las Pampanga, ...	la Pampanga,
762	37	n	Cantero.	Cavallero
779	52		Solorzado,.	Solorzano,
779	62		Julio.	Junio de 1643
788	69		1659, ...	1658,
800	5	1	Provincia de	Provincia de Dapitan
813	19	1	Caurima	Cauripa
822	24		nieto Vanlieo.	nieto de Vanlieo



ÍNDICE ALFABÉTICO

DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS

OBSERVACIONES

El número romano significa el tomo; el arábigo, la página; los exponentes, el número de la nota de la página; la n., la nota no numerada de la página, por ser continuación de la precedente.

A.

B.

C.

CH.

D.

E.

F.

H.

I.

J.

K.

L.

LL.

M.

****

O.

P.

R.

S.

*****
*****

******
*****

T.

******
******

V.

W.

X.

Y.

COLOCACIÓN DE LÁMINAS Y MAPAS

Tomo I

Tomo II

Tomo III



Al Excmo. Sr. D. Clemente Miralles de Imperial.

Excmo. Señor:

Si las deudas de gratitud hubieran de satisfacerse con oro, me declararía desde luego insolvente en la contraída con V. E. Porque, sin el valiosísimo concurso de la Biblioteca y Archivo de la Compañía General de Tabacos de Filipinas en Barcelona, fundados por V. E., me hubiera sido material y moralmente imposible ilustrar con Notas y Documentos la «Labor Evangélica» escrita por el P. Colín; ni lo hubiera jamás intentado. Pero V. E. ha soltado la mayor de mis dificultades, y la Nueva Edición es ya un hecho.

Dígnese, pues, considerarla como un nuevo fruto del fecundo árbol de la Biblioteca y Archivo tan en buena hora plantado por V. E., y cuente con las OO. de su afectísimo amigo y siervo en Cristo.

Pablo Pastells, S. J.

Colegio de San Ignacio de Sarriá, 22 de Mayo de 1904.





INTRODUCCIÓN

I

La estragada España de Witiza y D. Rodrigo, al ser acosadas sus huestes por las prepotentes armas de la soberbia Media luna, experimenta las aciagas consecuencias de su criminal enervamiento y dobla su cerviz á la ominosa coyunda de la raza vencedora; que, en desbordado torrente, roto ya el dique que la contuviera en las turbias aguas del manso Guadalete, se precipita furiosa hasta cubrir las más elevadas cumbres de los Pirineos.

Un puñado, de héroes, del linaje de aquellos que salvaron de su ruina al pueblo de Israel, apiñado en torno de Pelayo en las enriscadas quebradas del Vindio y cabe la célebre gruta de Covadonga, fué la providencial levadura escogida, para que fermentase en la masa del noble pueblo de Leandro, Hermenegildo y Recaredo. Clamando Pelayo, humilde y confiado, al Dios de los ejércitos, bajo la segura égida de su Inmaculada y siempre Virgen Madre, que se había dignado fijar sus plantas, todavía mortales, en nuestra Patria: se lanza ardoroso é indignado contra la funesta dominación agarena, y enrojeciendo con sangre enemiga las corrientes del Deva, ve coronado su primer esfuerzo con brillante triunfo y ceñidas sus sienes con la espléndida diadema de la humana realeza.

Al eco formidable del grito *¡Santiago y cierra España!* despierta de su letargo el León Ibero; sacude con fiero orgullo su melena; y á su rugido, cual si fuese convocada por bélico clarín, la nación entera se arroja como un solo hombre á las armas contra el invasor, desde el Miño al Ebro, desde el Turia al Guadalquivir.

Siete siglos de incesante lucha y reconquista, durante los cuales los combates y batallas se cuentan por el número de días, y las victorias son más gloriosas á medida que el entusiasmo por la unidad de la Fe crece en los pe-

chos de los patrios combatientes; constituyen digno parangón y aun modelo de las Cruzadas, cuando enhiesta la Sagrada enseña de la Redención bajo el lema de *Dios lo quiere,* tan repetidas veces en diferentes siglos, la Europa de Occidente voló al Oriente, tras el sublime ideal del rescate del Santo Sepulcro del Salvador.

Amaestrada con las refriegas y vigorizada con la lucha, España se reorganiza políticamente; transforma su régimen feudal en monárquico, y enlazándose sus caudillos con los estrechos vínculos de afinidad, engrandecen sus diminutos Estados, á la par que ensanchan sus fronteras con nuevas conquistas. De esta suerte se establecen los condados de Asturias y Cataluña, los reinos de León y de Castilla, de Navarra y de Aragón, sacudiendo los pueblos el humillante yugo, que los uncía al carro vencedor de los Abdules y Califas y Soldanes y Emires; quienes, precisados tras de cruentas batallas y derrotas á replegarse dentro los almenados muros de Sevilla y de Granada, repasan por fin el estrecho de Gibraltar, consumando con este último acto los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel la obra colosal de la Reconquista de España, iniciada con tan feliz augurio por Pelayo y sus cuatrocientos asturianos en las asperezas del monte Auseba.

Una ya España en su Religión y en su Patria, lo es también luego en su Rey; y entera, y en el colmo de su virilidad, pletórica de vida, siente necesidad de expansión. Y en recompensa de su constante y heroica fidelidad de siete siglos, le abre la Providencia divina vastísimos é ignotos horizontes, que le permiten, con la unión de las dos Coronas, estrechar entre sus brazos el mundo entero.

II

Puesta así en manos de Dios como instrumento en las del artífice, tiende las velas de sus naves á favorables vientos, que aceleran su curso por el anchuroso piélago hasta realizar el descubrimiento de un Nuevo Mundo.

Un ilustre genovés que ha recorrido en balde las diversas Cortes de Europa, se presenta un día ante la magnánima Isabel la Católica; le expone sus ideales, y solicita su regio amparo. Bien aconsejada por el fraile Franciscano Juan Pérez de Marchena, por el cardenal D. Pedro González de Mendoza, el contador de Castilla D. Alfonso de Quintanilla y el escribano de raciones de la Corona de Aragón D. Luis de San Angel; despréndese esta mujer fuerte con generosidad fecundísima de sus más ricas preseas, y contribuye á la grandiosa obra del inmortal Colón, que en compañía de los tres Pinzones, á 3 de Agosto de 1492, zarpan del puerto de Palos y conducidos en alas de tres carabelas, *Santa María, Pinta* y *Niña,* atraviesan el inexplorado Atlántico; y en la mañana del 14 de Octubre de aquel año, enarbolada la gloriosa enseña de la redención, á nombre de los Reyes Católicos, toma el Almirante posesión de la isla de Guanahanicon por la Corona de Castilla y de León, con el

título de San Salvador; descubre luego las islas que llama de Concepción, Fernandina y la Isabela; para dar á entender con tales nombres, que los fines que en su ardua y nobilísima empresa se propusiera no fueron otros, sino los de implantar y propagar en el Nuevo Mundo la Religión Católica, fundada por el Salvador; el culto de su Inmaculada Madre la siempre Virgen María, y el esplendor y la perpetuidad del trono de Castilla y de León en las vastas regiones de la India Occidental.

A 3 de Enero de 1593, reconocidas las islas de Cuba y la Española, vuélvese el Almirante á España para dar cuenta á sus Reyes del resultado de su primera expedición. Perdida la *Niña* en Guaga y la *Pinta* en el Atlántico, fondea con la *Santa María* en Palos; de donde, llamado por D. Fernando y D.ª Isabel, se dirige á Barcelona y celebra con ellos á mediados de Abril pública entrevista en la plaza, donde se halla actualmente levantado digno monumento á su memoria.

El recibimiento que se le hizo en la Condal Ciudad fué solemnísimo. En efecto, según refiere el cronista Herrera en sus *Décadas:* «Salió la Corte y la Ciudad con tanta gente, que no cabian por las calles maravillados de ver las personas del Almirante, los Indios, y las cosas que traían, que se llevaban descubiertas, y para honrar más al Almirante, mandaron los Reyes poner en público su estrado, y solio Real, adonde estavan sentados, y con ellos el Príncipe don Juan. Entró el Almirante acompañado de multitud de cavalleros, y llegado se levantó el Rey, y hincadose las rodillas en tierra, pidió las manos á los Reyes, dieronselas y mandaronle levantar, y traer una silla, y sentar ante sus presencias Reales, y referidas con gran sosiego y prudencia, las mercedes que Dios, en la buenaventura de sus altezas le avía hecho, y dada una breve cuenta de su viaje, y descubrimiento, y de la esperanza que tenía de descubrir mayores tierras, y mostradas las cosas que traia, y los Indios de la manera que andavan en su naturaleza; los Reyes se levantaron y puestas las rodillas en tierra, levantadas las manos al cielo, con muchas lagrimas dieron gracias á Dios y comenzaron los cantores de su capilla el *Te Deum Laudamus.*» Decada I. Lib. II. Cap. III.

Despídese Colón de los Reyes Católicos, deja sus hijos al inmediato servicio del Príncipe D. Juan, y vuelto á las Indias descubre las islas Dominica, Guadalupe, Monserrat, San Juan de Puerto Rico, la Jamaica ó Santiago y el Jardín de la Reina. En su tercer viaje la isla de Trinidad, Tierra Firme, el golfo de las Perlas y la isla Margarita; y en el cuarto, la de Guanajos ó de los Pinos, la punta de Casiñas, el cabo de Gracias á Dios, Porto Velo, puerto de Nombre de Dios, Retrete, y los ríos de Belén y Veragua, donde deja á su hermano con ochenta hombres, después de haber fundado el primer pueblo en Tierra Firme.

Difunta ya Isabel la Católica, muere asimismo el Almirante, amargada su existencia por la ingratitud de los hombres y sin la satisfacción de haber gozado en esta vida del premio condigno á sus merecimientos.

Empero, como si con tales primicias hubiese recibido su obra el sello de

la confirmación divina, á partir de este momento se multiplican prodigiosamente los descubrimientos y las conquistas.

Juan de Ojeda halla por primera vez la Venezuela y la costa de Paria; Pinzón y Juan de Lepe, la del Brasil; Vasco Núñez de Balboa, la Castilla de Oro; Diego Ponce de León, la Florida; el capitán portugués Corterreal, deja su nombre á las islas que están en la boca del golfo de Cuadras; el francés Jacques Cartier, visita los Bacallaos; Juan Seduco y Sebastián Caboto, descubren el cabo Labrador, y Vasco Núñez de Balboa, gobernador del Darién, es el primero que saluda, en 1513, el mar del Sur: el ínclito Hernán Cortés, Marqués del Valle, se consagra á la conquista de México y Nueva España, y el inmortal Magallanes descubre, en 1520, el estrecho de su nombre, siguiendo por él su rumbo, para desembocar en el Pacífico y lanzar por este inmenso piélago la primera nave que dió victoriosamente vuelta al mundo, dejando tras sí la estela de vastísimos descubrimientos en el archipiélago de Salomón, engastados en el Océano Pacífico, á modo de perlas sembradas por Dios en el espacio más capaz del globo que habitamos.

III

Este archipiélago, según el sabio P. Muñoz, es un componente de otra multitud de archipiélagos, cuales son los de Marianas y Nueva Guinea, los del Japón, Lequios, Filipinas. Borneo, Célebes. Malucos y las Javas.

En el informe dado al Real Consejo á 15 de Abril de 1674 por este peritísimo cosmógrafo Dominico, se leen estas palabras relativas al estrecho que eternizó el nombre de Magallanes:

«La boca Oriental de este Estrecho está en cinquenta y dos grados y quarenta minutos del polo Antartico y la boca Occidental en cinquenta y dos grados y cinquenta minutos y dentro cursa hasta cinquenta y quatro grados largos.

»La boca Oriental tiene una legua de anchura, dentro es regularmente mas ancho, aunque tiene especialmente tres angosturas y de estas la una es menos de legua y se estiende el Estrecho de Oriente á Poniente ciento y diez leguas Españolas.»

Y hablándonos de la travesía verificada por el insigne Almirante portugués, antes de su llegada á Filipinas; nos dice el sabio y erudito maestro de la Sagrada Orden de Predicadores estas textuales palabras, referidas por el Relator al Supremo Consejo:

«Por las Cartas Hidrográficas Españolas de aquellos mares, que paran en poder del dicho maestro, le consta: que las islas Salomónicas principales, que descubrió Magallanes en esta derrota, fueron las trece siguientes:

»La primera y principal llamada Magallánica con el título de San Pedro, dista de la costa del Perú quinientas sesenta leguas tendidas Oes Nordeste

Les Sueste como ochenta leguas, desde altura de diez y nueve grados y treinta minutos hasta los veinte y dos grados del polo austral.

»Al Sur de esta Isla Magallánica distante cinquenta leguas se vió la segunda isla moderada, que se llamó San Pablo, en altura de veinte y cinco grados. La isla tercera se llama San Valerio en altura de veinte y quatro grados y treinta minutos, distante diez leguas al Oeste de la isla de San Pablo. San Blas es el titulo de la cuarta isla en altura de veinte y dos grados, apartados al Oeste ciento leguas de la punta Occidental de la dicha Isla principal Magallánica.

»Las Virgenes se llaman quatro isletas pequeñas en altura de veinte y dos grados y treinta minutos distantes diez leguas al Occidente de la otra isla, que se llama Santa Escolástica en diez y nueve grados de altura, apartada sesenta y cinco leguas al Occidente de las Vírgenes.

»Quatro islas pequeñas juntas en altura de diez y ocho grados se llaman Santa Apolonia, distante veinte y cinco leguas de la isla Santa Escolastica.

»La última es isla grande llamada isla de Tiburones, con algunos islotes que se le arriman al Sur, uno al Este y dos al Norte en altura de quince grados, apartada quarenta leguas de la isla de Santa Apolonia.» (A. de I. 68.—1.—40.)

Completaron el descubrimiento iniciado por Magallanes después de su muerte en Mactan, D. Juan Carvallo, Sebastián Del Cano y Gonzalo Gómez de Espinosa con las naos *Trinidad* y *Victoria;* descubriendo sucesivamente las islas de Bohol, Siquijor y Negros; las de Quipit, la Paragua, Balábac y Borneo; las del archipiélago de Joló, Taguima, Sarangani, Célebes y el Maluco; las Javas, Bandá y el estrecho de Timor; la costa Oriental de Pintados, y la de la Isla de Luzón, Batanes y Babuyanes.

Gonzalo Gómez de Espinosa, luego que se hubo separado del afortunado D. Sebastián Del Cano, cuando logró verificar la vuelta al mundo; intentó emprender nuevo viaje en la *Trinidad*, á 6 de Abril de 1522, hacia Tierra Firme; donde sabía que Andrés Niño se hallaba construyendo sus carabelas para emprenderlo por el mar del Sur: y habiendo subido hasta los 42° de latitud Norte y descubierto catorce islas desde los 12° á los 20°, hasta el día 11 de Junio; fué obligado por los recios temporales á regresar al Maluco con sólo veintiún hombres, de quienes y de la nao se apoderó el capitán portugués Antonio de Brito, trasladándolos á la fortaleza de San Juan, que se hallaba construyendo en Ternate, y de allí á la isla de Java, á Malaca y á Cochín, de donde escribía á Su Majestad á 12 de Enero de 1525 el infortunado Gómez, quejándose de su desventura:

«Llegado á las tierras de Maluco halle señor treszientos ombres Portugueses haziendo vna fortaleza en la isla de ternate donde fui tambien reçibido sobre mi trauajo que me amenazauan de me ahorcar de las antenas... y assi me tuvieron preso quatro meses á mi y á veinte y un hombre que heramos y de aqui me lleuaron á las islas de vanda... y destas islas señor me lleuaron para melaca donde me touieron sinco meses y de melaca me lleuaron á

presentar al gouernador de la india en la çibdad de cochin donde se carga la pimienta donde á dies meses que estoy... sepa vuestra sacra magestad como á veinte y siete meses que estoy preso... y que de veinte y un hombres que estauamos en maluco... agora no somos aqui en cochin sino seis hombres lo cual sabra vuestra magestad que el comer que no tenemos nos es mayor pena que la presion por que somos peor tratados que si estouiesemos en la berueria y en esto beso las manos de vuestra sacra majestad que ponga remedio en esto y nos quiera sacar de catiuos de poder de cristianos y se acuerde de mis seruicios...»

Tan prolongada cautividad sólo se explica por la ignorancia en que se hallaba Carlos V del paradero y estado de estos dignísimos servidores suyos; porque á tener noticia de ello, hubiera ciertamente practicado las mismas diligencias que dieron por resultado la libertad de los presos en Santiago de Cabo Verde, procedentes de la nao *Victoria*. El motivo de tan largo cautiverio no fué otro, sino el de permanecer pendiente de resolución la discusión relativa á la pertenencia del Maluco, entre Portugal y España.

IV

Como consecuencia inmediata del primer viaje de Cristóbal Colón al Nuevo Mundo, el Sumo Pontífice Alejandro VI había expedido á 3 de Mayo de 1493 una Bula, concediendo á los Reyes Católicos y á sus sucesores, los de Castilla y de León, la navegación de las Indias, con todas las facultades, gracias, indulgencias y prerrogativas concedidas á los de Portugal, en Guinea, parte de Africa y demás Indias que conquistare; como más latamente se contiene en la Bula, llamada de Concesión, cuyo traslado auténtico se conserva en el Archivo de Simancas. En dicho día, mes y año les otorgó asimismo la perpetua posesión y dominio de todas las Indias, islas y tierras firmes descubiertas y que por tiempo se descubrieren, echando una línea de polo á polo, que diste de las Azores y Cabo Verde cien leguas al Occidente; de suerte que todo lo descubierto, y lo que se hallare y descubriere desde ella al Occidente ó al Mediodía, sea de la navegación y descubrimiento de los Reyes de Castilla y de su reino, señorío y jurisdicción; no estando actualmente ocupado por algún Príncipe cristiano antes del día de Navidad, comienzo del año de 1493; y que nadie pueda pasar allá sin su licencia. (Véase la Bula plomada, original, existente en el Archivo de Simancas, dada en Roma 4.º Non. Maii, del referido año.)

Por otra Bula original, dada en Roma á 26 de Septiembre de dicho año, existente en el precitado Archivo, el mismo Sumo Pontífice concedió á los Reyes Católicos y á sus sucesores, todo lo que en su nombre se ganase en las islas de Oriente, Occidente y Mediodía, no estando ocupado por otro Príncipe cristiano.

Acerca de estas concesiones, y de las otorgadas á los Reyes de Portugal respecto de la navegación á la India Oriental, hubo controversia entre Sus Majestades, Católica y Fidelísima, con motivo de la demarcación de los límites correspondientes á cada nación; tanto por lo que atañe á la línea que se había de tirar de polo á polo de nuestro hemisferio, como por la que se debía trazar en el meridiano opuesto. Tocante á la primera, querían los de Portugal que se echase hacia el Occidente mucho más de las cien leguas concedidas á los Reyes Católicos en la mencionada Bula; á fin de que fuese incluída dentro de la demarcación de aquel Reino gran parte de costa del Brasil y Tierra Firme de América: y el Rey de Castilla accedió á que se colocase 270 leguas más allá de lo asignado en la Bula de Concesión. Y por la Escritura de Concordia y Demarcación otorgada por los Procuradores de ambos Reyes en Tordesillas, á 7 de Junio de 1494, se capituló: que dicha línea se trazase 370 leguas al Poniente de Cabo Verde; que todo lo restante, al Occidente, fuese de los Reyes de Castilla; y al Oriente, perteneciese á la navegación, descubrimiento y conquista de Portugal; que la navegación por el mar de Portugal, fuese libre á los de Castilla, yendo por rumbo derecho; que lo que se hubiere hallado hasta el 20 de Junio de 1594, dentro de las 250 leguas primeras, de las 370 mencionadas; quedase por los Reyes de Portugal; y lo que se hubiere hallado dentro de las 120 restantes, por los de Castilla (1). En la misma Escritura se resolvió, que dentro de diez meses, á partir de su fecha; ambas partes contrayentes, hubiesen de enviar astrólogos y marineros, para la verificación del precitado meridiano.

No se demarcó, sin embargo, la línea proyectada, según consta de una Carta y Declaración de los Reyes Católicos, fechas en Madrid á 7 de Mayo de 1495 y señaladas del Secretario Samano. De esta suerte se explica cómo los Diputados de España y Portugal reunidos el año de 1524 en el puente de Araya, entre Yelves y Badajoz, sostuvieran por sus Reyes respetivos una tesis diametralmente opuesta á la que éstos sustentaron el año de 1494; pues entonces pretendieron ambos la costa del Brasil, y los Diputados de 1524 el archipiélago del Maluco. Consta esto además, por la enorme diferencia que existía en esta última fecha entre las Cartas de marear españolas y portuguesas; porque en las primeras, que se hacían por el padrón de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla; el meridiano que cortaba el hemisferio 370 leguas al Poniente de la isla de San Antonio, cortaba asimismo la costa del Brasil á poco más de 2° de la Equinoccial, por tierra de Humos; y el trópico de Capricornio, por entre el cabo de Dos Puntas y el río de San Salvador: quedando comprendido dentro de la demarcación de Portugal, 300

(1) Esta Escritura, pasada ante los Secretarios de ambos Reyes, D. Fernando Alvarez de Toledo y Esteban Váez, hecha su original en papel; se insertó en pergamino en Arévalo á 2 de Julio de 1594, confirmada por los Reyes Católicos: aunque sus firmas aparecen cortadas y debajo de ellas está la del Secretario, cortado el sello con sólo las cuerdas que le sostenían. También está la confirmación de la Escritura hecha en Tordesillas por el Rey D. Juan de Portugal, en pergamino, y consta de cinco hojas con su firma y va refrendada de Martín Vieyra; su fecha en Ebora es de 27 de Febrero de 1524.

leguas de tierra al interior del Continente y 600 de costa; y en la de Castilla toda la Terranova, los Bacallaos y el Labrador. Al paso que en las Cartas de marear portuguesas, dicho meridiano cortaba la tierra del Brasil por el Norte, más allá del río grande de Orellana ó Amazonas, á 2° de la Equinoccial, y por el Sur á 38° por los Bajos Anegados: de suerte, que cortaba la América del Sur por 700 leguas de travesía y casi 1,300 de costa; quedando por ella la Terranova. los Bacallaos y el Labrador. Asimismo, conforme las Cartas castellanas, la Capitanía que más tarde se llamó de San Vicente y tenían los portugueses junto con todo el gobierno del Río de la Plata; caía en la demarcación de Castilla: al paso que, según las Cartas portuguesas, la ciudad de la Asunción y todas las provincias del Río de la Plata, las hacían caer dentro de la de Portugal. Y que así lo pretendieran y ejecutaran sus Reyes Fidelísimos, se colige por la detención del capitán Salazar, destinado por Tesorero del Río de la Plata, llevada á cabo por Tomé de Sosa; y por la prohibición al contador García Rodríguez, al volver de dicho río, de entrar en el puerto de San Vicente ni á 40 leguas de él; reteniendo como esclavos á los indios naturales de aquel río y de la isla de Santa Catalina, que le acompañaron. De donde se sigue que la línea otorgada en Tordesillas en 1494, no se tiró.

Más aun, es un hecho histórico permanente, que aun cuando por el lado del hemisferio del Maluco, en virtud de la escritura de venta con pacto de *Retro Vendendo*, firmada por Carlos V con motivo de su casamiento con la hija del Rey de Portugal, se puso fin al litigio; por este otro hemisferio perseveraron las diferencias entre ambas naciones hasta la fecha de la unión de las dos Coronas de España y Portugal en tiempo de Felipe II.

Pues aun cuando los portugueses pretenden haber tomado posesión de la costa del Brasil desde 1500; ya desde 1499, Vicente Pinzón y su sobrino Arias la habían descubierto y tomado posesión de ella, desde el cabo de San Agustín, 8° al Sur de la Equinoccial, hasta el río de las Amazonas, que está debajo de la Equinoccial, y hasta Paria: y en el mismo año, Alvarez Cabral, navegando en busca de otra nave, había descubierto á los 17° en dicha costa á Puerto Seguro. Y bajo el mismo supuesto en 1512 y 1515 el piloto mayor español Solís, descubrió la costa del Brasil y el Río de la Plata; en 1526, Sebastián Caboto, piloto mayor del Emperador, penetró 200 leguas de dicho Río, construyendo una forcezuela; en 1535, D. Pedro de Mendoza, con doce naos y dos mil hombres, descubrió el puerto de San Francisco y el de los Patos y la isla de Santa Catalina, poblando en Buenos Aires y en Sancti Spiritus; el capitán Salazar subió por el río Paraguay, y con poderes del referido Mendoza fundó la ciudad de la Asunción; en 1540, Alvaro Núñez Cabeza de Vaca descubrió por tierra desde la Cananea hasta la Asunción; y en 1558, Ruy Díaz Melgarejo pobló la Ciudad Real. Y desde entonces hasta la unión de las dos Coronas se poseyeron y gobernaron estas provincias por cuenta de S. M. Católica.

V

El litigio entre España y Portugal se halló, pues, concentrado en la costa Oriental de América hasta que la armada de Magallanes descubriendo el Estrecho de su nombre, fué á parar á las islas de la Especieria ó del Maluco; porque, á partir de este momento histórico, olvidándose españoles y portugueses de la demarcación concordada en 1594; se fijaron sólo en el Oriente; tomando cada cual por base y fin de sus discusiones la comprensión de aquel Archipiélago dentro las líneas de demarcación de sus dominios, aun á trueque de perder lo del Brasil y las demás regiones septentrionales de la costa oriental americana. Y por más que discutieron y pleitearon los dos bandos en Badajoz, Yelves y Puente de Araya; les fué preciso disolverse sin llegar á mutua avenencia.

Cerradas las juntas sin el resultado apetecido, con anuencia del Emperador, salió el Capitán Esteban Gómez con una nao de la Coruña el 23 de Julio de 1524, para el Maluco, por la costa de los Bacallaos y el estrecho de Anián, para despistar y prevenir al portugués, creyendo que el viaje sería más fácil y breve; pero, se perdió en el mar. Poca fe sin embargo tendría el Emperador en el suceso de esta nao, cuando al año siguiente, á 24 de Julio, salió por su orden de la Coruña, Loaisa, conocido ya por haber ido seis años antes de embajador al Gran Turco Selín, parricida cruel de su padre Bayaceto.

Con todo, estando Carlos V en Segovia el año de 1525, le fueron sugeridos otros medios para el arreglo del litigio: en virtud de lo cual, en 1526, los dos Monarcas ordenaron se redactase una escritura en Sevilla, en la que se insertasen los derechos, medios y capitulaciones deseados por el Rey de Portugal. Nombráronse al efecto por apoderados del Emperador, el gran Canciller Mercurino de Gratinara; D. Fray García de Loaisa, Obispo de Osma y Presidente del Consejo del Emperador; D. García de Padilla, Comendador mayor de Calatrava, y el Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal, del referido Consejo: y como apoderado del Rey de Portugal, el Licenciado Acevedo, su Embajador y Consejero. No se otorgó la Escritura, hasta que los sobredichos señores, á excepción del Dr. Carvajal, celebraron en Zaragoza, á 22 de Abril de 1529, Carta de venta, en virtud de la cual el Emperador y D.ª Juana cedían al Rey de Portugal por 350,000 ducados, sus derechos de posesión al Maluco, con pacto de *retro vendendo* perpetuo.

Los plazos señalados para satisfacer dicha cantidad, se hallan consignados al margen de dicha Escritura, en estos términos:

«Los ciento y cinquenta mill en Lisboa dentro de 15 ó 20 dias después de la confirmacion del Contrato y treinta mill ducados puestos en Castilla los 20 mill en Valladolid los 10 mill en Sevilla hasta 20 de Mayo proximo y setenta mill en feria de mayo de aquel año en medina y cien mill ducados restantes en feria de Octubre del dicho año en medina fuera de cambio.»

Con la venta del Maluco cesó el litigio, y ya no le urgió al Rey de Portugal trazar la línea por el lado de Cabo Verde, ni se pensó más en verificarla; tanto, que en tiempo de la Unión de las dos Coronas se propuso sin oposición á Felipe II, que mientras no se tirase aquélla, mandara poblar la costa que corre desde la Capitanía de San Vicente hacia la boca del Río de la Plata y desde la Capitanía de Tamarca hacia el Río Grande ó de las Amazonas; y tierra adentro, desde el pueblo de Ciudad Real hasta donde los portugueses tenían poblado, que era buena y de indios labradores.

A partir de la fecha de la precitada Escritura, en todos los asientos de descubrimientos, flotas y armadas hechos por el Rey de España; uno de los primeros capítulos de instrucción de los capitanes era, que no entrasen en la demarcación del Rey de Portugal, ni en los límites del dicho empeño.

Así se verificó en 1535, cuando se despachó para Filipinas con 240 hombres la armada de Simón de Alcazaba, que pasó el estrecho de Magallanes, una de cuyas naves volvió á Santiago de Cuba; en 1536, cuando Hernán Cortés envió á Grijalba y Alvarado á descubrir debajo de la línea de demarcación de Castilla; en el de 1540, que fué por General de la armada D. Gutiérrez de Carvajal, Obispo de Plasencia; y en el de 1542, al enviar D. Antonio de Mendoza desde la Nueva España á Ruy López de Villalobos con cuatro naos y 400 soldados y fué á parar á Sarangani; dando al archipiélago descubierto por Magallanes el nombre de Filipinas. Acerca de esta última infortunada expedición, además de las Cartas de Fray Jerónimo de Santisteban y Escalante, tenemos otra del P. Cosme de Torres, que se publicó traducida al portugués en Coimbra, año de 1570, en las «Cartas que os padres é irmâos da Companhia de Jesus, que andâo nos Reynos de Iapâo escreuerâo aos da mesma Companhia da India, e Europa, des do anno de 1549. ate o de 66. Fol. V.—3.—Carta do padre Cosme de Torres, para os Irmâos da Companhia, em Portugal. De Goa, á 25 de Ianeyro, de 1549.»

Una pequeña embarcación enviada del Maluco por Villalobos en 1545, habiendo costeado la Nueva Guinea, desde medio hasta los siete grados de latitud austral; después de muchos trabajos y varias fortunas, llegó por fin á Nueva España para dar aviso del éxito desgraciado de la expedición; razón por la cual no se pensó en más viajes, hasta verificarse el de Legazpi y Urdaneta, que llevaron á efecto el descubrimiento y la conquista de Filipinas.

VI

Mas, ¿en qué estado de cultura hallaron á sus habitantes los descubridores y conquistadores españoles de Filipinas?

Al pisar Magallanes por primera vez dicho suelo, llamó á la isla donde desembarcó con el nombre de Buenaseñas. Éranlas en efecto las que los indios le dieron con su apacible y obsequioso trato; pues dejándole instalar sus pabellones y trasladar á ellos los enfermos, se le presentó un Principal en una

canoa tripulada por nueve indios, y quedándose los cuatro más autorizados con él, fueron los demás á convocar otra gente, que acudieron en gran número á visitarle. Bien impresionado el Capitán general del carácter humano y razonable de los indios mandó obsequiarles. Correspondieron éstos á la cortesía y le ofrecieron grandes pescados, un vaso lleno de tuba, un racimo de plátanos, arroz, cocos y otras primicias en mayor abundancia. La hospitalidad de los indios era ya un hecho desde aquel instante para los españoles. Se despidieron de la nave prometiendo volver á ella, como lo cumplieron pocos días después en dos canoas cargadas de cocos y naranjas dulces, llevando un vaso de bambú lleno de tuba y un gallo, que en señal de amistad le entregaron; el Principal de ellos era un viejo desnudo y pintorreado, que éste solía ser el vestido de los pintados (1), con dos anillos de oro pendientes de los pulpejos de las orejas y muchas joyas del mismo metal, y rodeada la cabeza con un pañuelo.

Estos obsequios prodigados en la costa Oriental de Sámar y Leite hablan muy alto en favor de los Pintados, é indican claramente que eran susceptibles de toda enseñanza y civilización. Por de pronto resplandece en su nativa ingenuidad la sociabilidad de aquellos indios, que se dedicaban á la agricultura y cultivo del arroz y de los árboles frutales, á la cría de los animales domésticos y á la pesca, á la industria de las minas y labranza del oro, á la fabricación del vino, del tejido de ropa de algodón, de las armas de hierro y cobre, de las canoas, y al comercio de la canela, pimienta, jengibre, nuez moscada, macia y oro labrado, cuyos primeros artículos recibirían del Maluco, Java y Sumatra, con quien tenían relaciones, entendiéndose en sus pro-

(1) «Llamanse Pintados los Bisayas, porque en realidad lo son al modo que los del Brasil, y los de la Florida pocos años ha vistos en España por diligencia del excelente Capitán Pedro Melendez; y como en la Scitia los Gelones y Agatirsos y los Antiguos Bretones en nuestra Europa celebrados de San Isidoro, y Tertuliano, y de los Poetas Propercio Claudiano y Marcial. Assi los Bissayas aunque de su natural son bien hechos, bien agestados y aun blancos, se pintan el cuerpo todo de pies á cabeça en siendo moços de buena edad con fuerças y esfuerço para sufrir el tormento de la pintura, y antiguamente se pintauan quando auian hecho alguna valentia. Pintanse sacando la sangre con punçadas de muy delicadas puntas por el dibujo y lineas que primero señalan los artifices deste arte y sobre esta sangre fresca dan vn polvo o hunto negro que jamas se borra. No pintan todo el cuerpo de vna vez, sino parte por parte, y assi dura muchos dias el pintarse, y antiguamente para cada una de las partes que se auian de pintar, auian de yr haziendo nueuas proezas y valentias. Pintauanse antiguamente hasta la barba y las cejas, que como no vsauan barba como ni los Tagalos, antes se la pelauan de proposito, y el entretenimiento de alguno de nosotros en comerse las vñas, tienen ellos muy ordinario en pelar la barba, que con cañuela hendida en forma de pinças, que son dos almejuelas que con el mismo hocino o calauoço con que trauajan, que entre ellos se llama bolo, y luego en la barba rasa se pintauan, que parecen los que aun Viuen enmascarados y mal: mas peores son las naciones que se sajan todo el rostro. Assi peruierte la barbara infidelidad el buen ser de la naturaleza presumiendo de adornarla. En lo demas son las Pinturas muy galanas y muy proporcionadas con los miembros y partes donde se acomodan. Los niños no se pintan: las Mugeres pintan toda la vna mano y parte de la otra: al contrario de los de Cauo Verde. que solo las niñas se pintan, y differentes de los de las Canarias y Nueua España y otras que se pintan con solas colores faciles de borrarse a la traça de los afeytes de nuestras Españolas, o por mejor dezir de todas las mugeres del mundo desde que Dios lo crio. Ni por esso van desnudos los Bissayas, antes vsan los Varones Vnas marlotas bien hechas sin cuello, largas casi hasta la garganta del pie de algodon listado de colores, y blanco quando trahen luto; las Mujeres van cubiertas hasta los pies. Desnudanse en sus casas, y en los lugares que desobligan del vestido, pero siempre y en todo lugar son muy mirados y cuidadosos en cubrir aquellas partes de sus personas, que como dice el Apóstol, por su baxeza, y vileza quiso Dios, que las honrraramos, tapandolas y escondiendolas: cosa que nuestros Filipinos todos hazen con estremado recato y verguenza, auentajandose en esto a todas las otras naciones y particularmente á los Chinos y Japones.» Chirino. Ms. Orig. Libro 2, Cap. 12.

pias lenguas; como lo denota el hecho de que se comunicase Magallanes con ellos por medio del intérprete Enrique, su esclavo, malayo de Sumatra. Iguales muestras dieron otros indios, entre los cuales se cuentan los de dos barangayanes, que fueron á saludarle y á quienes recibió con demostraciones de gran cariño, captándose su benevolencia de suerte, que quiso el Régulo desprenderse, con generosidad que agradeció Magallanes sin aceptarla, de un grueso bastón de oro; ofreciéndole en cambio de un abrazo cordial, tres grandes tinajas de porcelana llenas de arroz, dos grandes pescados y otros frutos de la tierra.

De todo lo cual se deduce, que los indios primitivos se hallaban ya civilmente constituídos en sociedad.

Al fondear Magallanes en el puerto de Cebú, el Régulo Humavon le quiso impedir saltar en tierra antes de satisfacer los derechos de entrada, como tenían de costumbre los mercaderes que acudían con sus naves y mercancías al trato del oro y demás artículos de industria y comercio propios de país.

Mas luego que se hubo verificado la alianza y amistad, se regalaron mutuamente, ofreciendo el Régulo al Adelantado grandes cestas de arroz, puercos, cabras y gallinas, correspondiéndole éste con vestidos y demás prendas de novedad, con lo cual manifestaron que sabían cumplir con las leyes de mutua urbanidad y cortesía.

Y el hecho de pedir por el rescate del Capitán Serrano dos cañones de bronce á los españoles, que sobrevivieron á la hecatombe del convite celebrado después de la muerte de Magallanes; indica claramente, que no les era desconocido el manejo de aquellas armas; como realmente se manifestó después en la toma de Manila por el Maestre de Campo Goyti, en la cual se apoderaron los españoles de una fundición de artillería: de culebrinas, que medían hasta dos brazas y media de largo, y de once cañones, que sirvieron después para defensa de las naos que iban á la Nueva España, en caso de enemigos; y en la de otros fuertes estratégicamente construídos en Mindoro y Luban, por el Maestro de Campo Goyti y el Capitán Saucedo y en Camarines, donde existían los indios mejor armados que fueron los últimos por conquistar; á quienes ocuparon los españoles versos grandes de bronce, arcabuces que disparaban con destreza, campilanes, lanzas y flechas, que eran sus armas ofensivas; y de las defensivas, «escaupiles muy fuertes hechos de caracoles pequeños, con sus celadas, grebas y las otras piezas, dice el P. Chirino, de un muy cumplido arnés, que los cubrían todos sino eran solos los ojos y las plantas de los pies; tan fuertes, que si no era la bala no le ofendía otra arma alguna.» Lib. 2, cap. III, § 2.

Otro hecho generalmente desconocido, nos dará idea del estado de civilización de Filipinas á la llegada de los españoles. Después de la salida de la nao *Victoria*, capitaneada por don Sebastián del Cano, de Tidore; salió asimismo, el día 6 de Abril de 1522, la nao *Trinidad,* cuyo Capitán Gonzalo Gómez de Espinosa emprendía el viaje á Tierra Firme, del mar del Sur, donde Andrés Niño había construído sus naves, para salir con ellas hacia el Maluco.

A 500 leguas del punto de partida, descubrió catorce islas, desde los 12° hasta los 20° de latitud Norte, «llenas de infinitisima jente desnuda, la cual jente hera de la color de la jente de las Indias, donde señor tomé lenguas para saber lo que habia en ellas y por no entender la lengua no supe lo que avia en las estas dichas 14 islas.»

Estas no podían ser otras, sino las de Pintados y Tagalos de la contracosta de Manila, inclusas las Batanes y Babuyanes, que son las últimas que pertenecían á la dominación española desde los comienzos de la conquista. Permaneció en ellas Espinosa, hasta el día 11 de Junio, fiesta de San Bernabé.

No se crea, sin embargo, que el mero hecho de haber hallado este Capitán tanta gente desnuda en los meses más calurosos del año, implicase el que en todas las islas del Archipiélago Filipino fuese desconocido el uso del vestido, pues cosa sabida es, que los naturales de aquellos países se dedicaban al cultivo del algodón y otros vegetales textiles, que tejían sus mantas y demás prendas de ropa con telares apropiados á su industria, usando de ellas en sus vestidos (1), y que del exceso de esta ropa comerciaban con los

(1) «El vestido de los Tagalos es solo vn calzon, gregesco, o balon de seda o algodon y xaquetilla de lo mismo escotada por el cuello, el qual adereçan con muchos collares y cadenas de oro de muchas y muy varias y muy curiosas hechuras.

»El año de mill y quinientos y nouenta quando yo llegue a estas Islas, pocos vsauan çaragueles; chicos y grandes trayan Vnas como sabanas de algodon listadas, y muy galanas ceñidas en cierta forma, que les cubrían hasta debajo de la rudilla, y dexando la Vna punta enbebida en la cintura, la otra que dexauan suelta sobre el Vientre, les seruia de juguete, o passandola de Vna mano a otra, o echandola sobre el brazo o sobre el ombro, aunque á las veces passandola por la horcajadura, y prendiendola á las renes, quedaua el Talpi que assi se llamaua aquella sabana en forma de çaragueles; que para ellos era gala. y á quien no fuesse melindroso no podria parecer mal; mayormente que acompañauan las rodillas, desde ellas hasta la pantorrilla con muchas como axorcas de Vexuco negro ensartado de piezeçuelas de laton á falta de oro, que les agraciaua mucho, aunque trayan todo el resto del pie desnudo, al Vso de Lacedemonia; ceñian tambien sobre el Tapi Vnas faxas de algodon listado como de Vn palmo de ancho, que dadas dos bueltas al cuerpo, colgauan delante los dos cabos en largura de palmo y medio, ambos a dos guarnecidos con sendos botones de oro maciço, mayores que Vn guebo de paloma cada Vno; y en estas puntas trayan formado un bolsillo en que guardauan algunos menudos de oro o plata para lo que se ofrecia comprar, que lo gruesso venia en otra bolsa mayor formada á lo judaico en la parte del cingulo que caya debajo del coraçon, y para sacar algo della era menester desceñirse.

»Al lado contrario que es el derecho trayan ceñido Vn puñal de tres palmos de largo, quatro dedos de ancho con su empuñadura de oro ó marfil y su vayna muy curiosa de cuerno de bufalo: y demas del oro del cuello, su axorcas de oro en las muñecas: este era el traje de los hombres, del qual solo an mudado çaragueles y sombrero, pretina y daga, las quales trahen algunos de oro maciço y algunas veces medias de punto y çapatos.

»Las mugeres no han mudado traje, la saya es otra sabana, como la de los Varones, llamada Tapis guarnecidas con sus orlas bordadas, o passamanos de oro y seda, que las cubre de la cinta hasta todo el pie con honestidad y decencia y de la cinta arriua su sayuelo de lo mismo; cubren unos mantos de algodon o tafetan quando Van fuera; todo el vestido sahumado y oloroso al Vso Griego y Hebreo, y no Vsan tocas: traen el cabello cogido con Vna lazada en la coronilla, Vngido curiosamente con olio confecionado con algalia o con almizcle; y antiguamente Vsauan ceñir la frente con diademas de oro y piedras preciosas, como los Persas y Hebreos, y el sayuelo adornarle con muchas chapas de oro, que cogían toda la delantera, y eran los corchetes con que se abrochauan. Agora solo trahen el oro en las orejas, cuello y manos: Vsan mucho tirasoles para el sol, y para el agua, y la gente Principal embia su estera de palma, y su coxin á la iglesia »

Y respecto de los comintas ó balayanes, añadía el mismo Padre: «Vsan los Comintas vestir seda como los Tagalos y Pampangos, y traher muchas preseas de oro hombres y mugeres, los hombres trahen cortado el cabello como los Castellanos, pelada ó rapada la barba como los demas Indios, aunque ya comiençan a Vsar a lo menos bigotes y por sombrero Vsauan Vna faxa de seda o algodon bien labrada de tres palmos de largo y Vno de ancho, y con sus passamanos o fluecos, o rapacejos, lo qual con donayre, y gracia ceñian a la cabeça al modo de las antiguas diademas, dexandola a medio lado, y colgando los rapacejos en la forma que a cada Vno le parecia mas galano; la qual se quitan con la mano derecha al toparse y saludanse, y la atraviessan al ombro izquierdo como toalla, los menores hablando con los mayores ..»

extranjeros, especialmente con los chinos, malayos y japoneses, y luego con los españoles, que cobraban en este género sus tributos y comerciaban con él en Nueva España, adquiriendo por este medio los indios los utensilios indispensables y de lujo para la vida individual, doméstica y civil.

Respecto á la industria del oro de minas y lavaderos, sabemos también que los filipinos se hallaban á una altura capaz de acreditar su mercado ante las naciones extranjeras. En efecto, según refieren testigos abonados de aquellos tiempos, se labraba el oro, que hacían servir para objetos de lujo y adornos de sus cuerpos en cadenillas de hasta cuatro brazas de largo, zarcillos, brazaletes, patenas, orejeras é idolillos, que constituían la mayor parte de sus riquezas, para verificar sus permutas y adornarse con ellas, llevándoselas consigo después de muertos á las sepulturas; como consta del bando publicado por Legazpi prohibiendo, bajo severísimas penas á los españoles, desenterrarlos, para sacar el oro escondido en sus sepulcros.

Conocían los indios los quilates del oro para justipreciar su valor. Explotaban muy bien las minas. Se citan como modelos, entre otras, las de Liloan,

Y más abajo añade: «Mas no es de callar el Vso de las Comintas, que desde niñas que maman, les abren las ternillas de las orejas, y las van cargando con surtijas de estaño maciças, Vna y muchas, de manera que se les alarga la oreja hasta los ombros: y quando grandes, les caen sobre los pechos colgadas de las orejas las orejereras, que son Vnos aros de oro maciços de un dedo de gueço y casi otro de canto, y mayores y mas gruessos, Vno y mas en cada oreja. Las mugeres Principales tienen el andar de pauas muy graue con mucho espacio: y antiguamente no iuan menos que sentada la Principal sobre el ombro de su esclauo» *Primera Parte de la Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de IHS.* Ms. Orig. Lib. II, Cap. IV.

Tocante al vestido de los Pintados prosigue el P. Chirino:

«El traxe principal de los Zebuanes y de todos los Bissayas es la pintura de que ya tratamos con la qual vn hombre en cueros parece armado de vnas muy hermosas armas grauadas de muy curiosas labores traxe tan preciado dellos, que lo tienen por su mayor gala, cubriendo sus personas ni más ni menos que vn Christo crucificado, por manera que aunque para cassos graues tienen las marlotas que diximos, su traje de cassa y barrio es su pintura y baag, que assi llaman al paño que se ziñen y es a la trasa del que se ponian por honestidad los Repressentantes en rroma, y los luchadores antiguos.

»En la caueza traygan o no la marlota, Vsan vn cendal delgado largo de mas de tres varas y ancho como palmo y medio que ponen de mil figuras, ya como turbante de turco sin bonete ya como mitra como los de Pegu ya Retorcido y rebuelto como corona de espinas sin ellas sobre el cauello cogido en lazada como las mugeres que ellas y ellos le crian peinan y vntan con azeites confecionados y olorosos como los tagalos y lo cogen en la coronilla con vna galana lazada como los sueuos.

»El traje de las mugeres es como el de las tagalas saluo que la sabana, con que se cubren en lugar de saya es cosida por los estremos del largo y aquella orilla del ancho, que aplican á la cintura las cogen en vnos pliegues que prenden como lazada debajo del brazo derecho; sobre el cabello cogido en lazada como las Tagalas vsan vnos mantos blancos ni mas ni menos que moriscas Y sobre ellos vnos cesticos de palma muy curiosos: guarnecidos de aualorio en forma de bordadura, que les sirue de sombrero sin el qual por ningun caso salen de casa aunque sea sin manto y hasta la casa frontera que deuen ser las vmbrellas que dize Strabon tratando del traje de los indios.

»Hombres y mugeres vsan orejeras muy curiosas de varias suertes y en las muñecas y casi hasta el codo braçaletes de marfil blanquissimo, liman y tiñen los dientes, y guarnecenlos con oro tan sutilmente que no ay temor que se les cayga, aunque esto no lo hacen todos, es mas vso de mugeres.... » Ms. Orig., Lib. III, Cap. IV.

Los negrillos ocuparon las islas antes que los Bissayas y Tagalos. «Son, dice el P. Chirino, algo menos atezados y menos feos que los de Guinea, mas pequeñuelos y flacos, aunque en el cabello y barba son del todo semejantes. Son mucho mas barbaros y montaraces que los Bissayas y que los demas Filipinos porque ni tienen casas como essotros, ni assientos ciertos de Pueblo calidad tambien de los de Guinea, ni siembran ni cogen ni viuen mas que de discurrir con sus mugeres y hijos casi en cueros por los montes como fieras, alcanzar por pies al Cieruo o Jauali como lo hazia Mitridates, Rei de Ponto, y mientras les dura, detenerse a comerselo donde lo an caçado, ni tienen mas hazienda que vn arco y flecha; en fin mas barbaros que Alarabes que a lo menos tienen sus aduares y chozas aunque con facilidad las mudan: Pero muy parecidos a los antiguos Scitas Sueuos y Heluecios que describen Ponponio Mela, Cesar, y Estrabon, y a otros Barbaros de quien dice Plinio, que discurrian como fieras por los campos.» Ms. Or. ya citado. Libro 2, Cap. 11.

conocidas y visitadas por los Portugueses antes del descubrimiento de Filipinas por Villalobos y en los primeros tiempos de Urdaneta; eran célebres asimismo, las de Masbate, Ilocos, Paracali y Butúan; y nos da idea acabada de la altura á que llegó esta industria, el hecho de haberse hallado, en 1595, por un pescador en el fondo del río de Butúan, cerca de su barra, una cota de malla de oro labrado, de superior calidad.

Tanto más verosímil se nos presenta esto, cuanto que la abundancia de oro era entonces extraordinaria, según lo comprueba el hecho que, habiendo rogado cierto comandante de aquel destacamento al Dato Silongan hiciese alguna demostración de rendimiento al Gobernador de Manila; después de haber pagado con largueza su tributo y el de los habitantes del río, le entregó para el indicado fin una muy gruesa y larga caña bambú, llena de oro en polvo de superiores quilates.

VII

Y si prescindimos de la muerte de Magallanes, y de la matanza ocasionada por traidora celada en el convite del Rajá de Cebú, que bien mirado, podría interpretarse como un desquite ó represalia del imprudente ataque del Adelantado al Régulo de Mactan; podemos asegurar, que los habitantes de Filipinas no ofrecieron serias dificultades á los conquistadores; y que sin oposición doblegaran por la vía persuasiva su servicio al yugo, de la dominación española; si al llegar Legazpi á ellas, no hubiesen sido de antemano soliviantados por los portugueses; que, con objeto de hacer odiosos á los españoles, dado caso que se determinasen á ocupar y conquistar dicho Archipiélago, lo invadieron, juntamente con los malucos; matando, robando y cautivando á los Pintados: razón por la cual, llegados los españoles y tomados por portugueses, fueron recibidos con sumo retraimiento y recelo por los indígenas; que, ó les resistían ó se remontaban á su presencia, creyendo de esta suerte poner en salvo los intereses y las vidas.

Si todos los españoles que fueron á la conquista de Filipinas se hubiesen revestido del espíritu de Legazpi y Urdaneta, de Mateo del Saz y del P. Rada; la paz con que se hubiera verificado, no hubiera sido alterada; pues trabajando de consuno la cruz y la espada, hermanadas al servicio de la caridad y de la justicia; se hubieran atraído con suma dulzura y eficacia los corazones de los indios al suave yugo del Evangelio; y por ende, voluntariamente, al de la dominación española.

Empero, es preciso confesar, que inmediatamente después del fallecimiento de Mateo del Saz, señalado por Felipe II para suceder á Legazpi en el Gobierno superior de aquellas islas; ora sea, porque se hallasen los españoles abrumados por la necesidad, ora impulsados por la codicia y sed del oro, mal reprimidas por la debilidad de Legazpi, ó mejor dicho; inducidos por el carácter inquieto y aventurero de algunos de ellos, que no sufrían freno

de dominación: lo cierto es que, infringiendo notoriamente las Reales instrucciones recibidas en la Nueva España y sacrificando el buen nombre de la nación que les enviara, cometieron durante dos ó tres años, después de salir Urdaneta para la Nueva España, hartas vejaciones en sus correrías, que luego en verdad reconocieron y lloraron; procurando en lo posible satisfacer los daños que en mal hora causaran á los indios. Y que á no haber sido por las incesantes protestas y clamores de los PP. Herrera, Rada, Alvarado, Gutiérrez y Gamboa, ante el Gobernador y el Virrey, la Audiencia de México, el Real y Supremo Consejo de Indias, y el mismo Felipe II; constituyéndose por su cuenta, en protectores natos de los indios; conteniendo á los españoles en sus desmanes; obligándoles á la restitución de los daños injustamente causados y obteniendo provisiones y Reales Cédulas prohibitivas de la esclavitud de los indígenas: tal vez hubiera pasado la extorsión á mayores, tomando el incremento y arraigo que empañó la historia de los primeros conquistadores del Nuevo Mundo.

A los religiosos Agustinos se debe, por lo tanto, el que se remediase enérgica y eficazmente desde un principio este mal, y se encauzase el gobierno de aquellas islas por el recto sendero de la equidad y de la justicia, y se amoldasen los subalternos á las leyes patrias, informadas por el espíritu del Evangelio predicado por aquellos ejemplarísimos sacerdotes.

De esta suerte, bajo la sombra protectora de los frailes que acompañaban y contenían á los soldados en sus conquistas, no tardó mucho tiempo sin que la mayor parte de los habitantes de las costas se sometiese pacífica y voluntariamente al suave yugo del Evangelio y de la dominación española, entablando comercio con los conquistadores; aproximándose á ellos cada vez más, y percibiendo los beneficios de la civilización cristiana que importara España por medio de sus Ministros en dichas islas.

VIII

Y si de la civilización material pasamos á la intelectual, poco tendremos que decir, pues aun cuando casi todos ellos supiesen leer y escribir en sus propios caracteres, como carecían de imprenta y aun de papel y pergaminos se veían obligados á servirse de las hojas del plátano ó de cañas bambúes, y á escribir con punzones de hierro, cortando la corteza lustrosa, para grabar en ella sus pensamientos. Carecían de libros y, por lo tanto, se hallaban moralmente incapacitados para salir de su infancia, hasta que la Providencia les deparó el modo, con la instrucción que les dieron los Religiosos, reduciendo á arte sus propias lenguas por medio de libros impresos.

«Y pues tratamos de letras y de libros no sera justo callar, nos dice el P. Chirino, que los primeros que escriuieron de estas lenguas fueron en la Bissaya el Pe. fray Martin de Rada y en la tagala fray Juan de Quiñones, ambos del horden de sant Augustin; de la de Sanc Francisco a un mismo tiempo

fray Juan de Oliuer y Fray Juan de Plasencia aunque este començo primero, mas aquel muchas mas cossas y muy provechosas; los que primero imprimieron fueron del orden de San Augustin el P. Fray Juan de Villanueva algunos tratadillos; mas del orden de Santo Domingo el Padre Fray Francisco de San Joseph cosas mayores y de mas tomo; el primero que escriuio en lengua haraya fue de nuestra Compañia. Mas en la lengua Bissaya el P. Mateo sanchez: el 1.° que imprimio en la misma el Padre Christoual Ximenez.» Lib. 3, c. X.

Antes de llegar los españoles y en los primeros años de la conquista usaban los filipinos escribir de abajo para arriba como los mexicanos; y poniendo el primer renglón á la mano izquierda, continuar con los demás á la derecha; al contrario de los chinos y japoneses que, aun cuando echan los renglones de alto abajo, continúan con la plana de la mano derecha á la izquierda. Las vocales eran tres, *a ei ou*, y las consonantes trece, *b c d g h l m n p s t y ng*. Las cuales escritas sin punto tienen el valor de *a;* si la consonante lleva el punto arriba, suena con *e* ó con *i;* y si lo lleva abajo suena con *o* ó con *u*.

La aplicación de los indios á leer y escribir, tanto en nuestra lengua y con nuestros caracteres, como con los suyos, rayó desde el principio en entusiasmo general; logrando muchos de ellos hablar y escribir con perfección, adquiriendo merecida fama de pendolistas: y esto veo confirmado, por la multitud y variedad de escritos del manuscrito original del P. Chirino que tengo á la vista, y puedo asegurar que hoy día no abundan ni de mucho tan bellas y multiplicadas formas de letras. Oigamos ahora al mismo Padre:

«Escriben ya nuestros filipinos, y aun nos escriuen: no solo sus letras sino las nuestras con pluma muy bien cortada en el papel (mejor) que nosotros; como lo an hecho algunos que me an ayudado a sacar en limpio los borrones de esta historia. An aprendido nuestra lengua y pronunziacion y la hablan y escriuen como si fueran castellanos; por su grande abilidad y Viueza, Particularmente los varones de los quales el numero de los que en las escuelas publicas de Manila y de cebu aprenden a leer y a escriuir es mayor que el de los españoles; y lo que es mas, es tanta su aficion á libros que no contentos con los impressos en su lengua, conpuestos por Varones Religiossos; de los sermones que oyen, de las historias sagradas, Vidas de Santos, Oraciones, y poessias a lo diuino, compuestas por ellos: apenas ay hombre y mucho menos muger que en su lengua y letra, y escritos de su mano, no tenga vno y mas libros, cossa en tan nueuos cristianos que no se saue de ninguna otra nacion. Y puedo yo dar fe desto, por auerseme cometido el esamen de estos libros este año de mill y seiscientos y nueue, por orden del Tessorero de la Metropolitana de Manila Prouissor y Vicario General deste Arzobispado, que a fin de corregir errores, los mando Visitar todos.» Ibid.

IX

Respecto al grado de cultura moral, que habían alcanzado los indígenas á la llegada de Legazpi, bastará decir, que se hallaban al nivel de todas las naciones gentiles, idólatras y mahometanas, antes de ser regeneradas con la moral evangélica de Jesucristo, único Restaurador y Salvador de los hombres y de las sociedades.

En la sociedad filipina había tres clases de gente: el Principal, *Dato* en Bisaya, ó *Maginoo* en Tagalo; el plebeyo ó gente libre, *tímaua* ó *maharlica;* y el esclavo, *oripuen* ó *alipin*.

Los principales no lo eran por sangre, sino por su industria y valor, manifestados en sus correrías; ora en el corso por mar ora en las embocadas y en los asaltos á sus enemigos por tierra; y en esto se ocupaban durante su vida, y de esto se jactaban en sus *salomas*, como aquellos otros enemigos de los troyanos de quienes canta Virgilio en el libro nono de su *Eneida:*

«Gente somos nacida de vna cepa
dura, que las criaturas terneçicas
luego en saliendo a luz las enboluemos
en la agua fria y elada porque curtan
y endurezcan la piel para el trauajo.
El juego en que los niños se entretienen
es la caza de fieras y sus dixes
son el arco las flechas y lalhaua
los manceuos ya grandes, que contentos
con poco, son amigos del trauajo:
si no cauan la tierra haçen guerra
asaltando los pueblos comarcanos.
Ni la tarda vejez se debilita
perdiendo del vigor un solo punto
las blancas canas ciñe la celada
y con ardor y esfuerço de mancebos
tiene por pasatiempo nueuas presas
y por viuir onrado la rapiña.» — Chir. L. 3, c. IV.

Las armas ofensivas de los bisayas consistían en arco y flecha, lanza de asta corta y hierro de mil maneras, los más harponados ó con puntas sacadas de la misma asta, de caña ó de madera tostadas al fuego; terciados ó puñales grandes, finos y de hechura primorosa, muy bien afilados y largas cervatanas con que disparaban saetillas emponzoñadas. Las defensivas eran, paveses de madera y corazas de bejuco ó cuerda y caracoles y cascos del mismo.

Corramos un velo sobre este punto; porque sería preciso descorrer el que cubre las miserias de las naciones en tiempos que el monstruo de la idolatría estuvo enseñoreado de las mismas; y alabemos la gran misericordia de Dios, que de las piedras ha sabido sacar hijos de Abrahan en la fe; y de los esclavos del pecado, hijos adoptivos de Dios.

X

Hora es ya de que digamos algo de nuestro Autor y de su Obra.

Nació el P. Colín en la villa de Ripoll, diócesis de Vich, principado de Cataluña, y fué bautizado el día 15 de Julio de 1592. Según su partida de bautismo (1) fué hijo legítimo de Jerónimo Colí, Doctor en ambos derechos, y de D.ª María Ana (Durán), descendiente de la noble familia de los Pinós, uno de los cuales había desempeñado el cargo de Almirante en este Principado. En el célebre monasterio de aquella ilustre villa aprendió las primeras letras, la gramática y retórica hasta la edad de trece años, que fué enviado á Barcelona para estudiar artes y ciencias. En dicha villa le aconteció que bañándose en las aguas del Ter le arrastró la corriente hacia las ruedas de un molino; é invocando á la Santísima Virgen, se halló libre del peligro en la orilla.

Según los catálogos de Filipinas, entró en la Compañía el día 22 de Diciembre de 1606, y según los de la Provincia de Aragón, el 14 de Febrero de 1607. El motivo de esta divergencia es que los primeros cuentan su entrada en la Compañía desde el día que le admitió en ella el P. Pedro Gil, Rector del Colegio de Barcelona, estando ausente el P. Provincial Hernando Ponce de León: mientras que los últimos, suponiendo nula la admisión de dicho Rector por falta de autoridad, señalan su ingreso por el día en que le admitió el Provincial, que había declarado nulo el primer recibimiento.

De Barcelona, fué enviado nuestro joven al Noviciado de Tarragona, y hechos los votos del bienio, pasó á estudiar letras humanas al Seminario de Gerona; terminadas las cuales, se embarcó con el Provincial y otros cinco Hermanos escolares para Mallorca en una de las galeras de Sicilia, que conducía moris-

(1) La debemos á la bondad del Sr. Marqués de Dou; y conservada escrupulosamente la ortografía, dice:

«A quinse de juliol (1592) fonc batejat francesc Michel joâ Aldalt fill del Ilte. misser Sôr. Geronj Culi doctor en quiscû dret y de la Sôra. Maria anna muller sua forê padrins lo Ilte. Sôr. Geronj pujol procurador general del abadiat de ripoll y la Sôra. Anna lleguna muller de mº Gaspar lleguna appotacarj tots de la Vila de ripoll.»

Añade el Sr. Alós: «No debe extrañarse que el apellido Colí aparezca Culi, pues es muy común el descuido en escribir los apellidos, como el prescindir de las más elementales nociones de la ortografía: el de *Lleguna* es *Llaguna* según he visto siempre en escrituras públicas y en la siguiente lápida:

VAS, O, CARNER | DE' M̊ ANTONI | IOAN LLAGVNA | Y DELS SEVS | EN LO ANY 150-

«El apellido Colí se lee así en documentos también fehacientes y en la lápida que Pellicer cita, pero no fielmente; pues con caracteres muy bien conservados todavía se lee, en cinco renglones, en la siguiente forma:

HEC · EST · DOMVS · | MAGº · HIERONIMO | COLÍ : I · V : D : RIVIPVL
LENSI · CONSTRVCTA | ANNO : 1593 :

****
****

cos á Berbería. Llegaron el 1.° de Agosto de 1610 á Bonanbufar, y al siguiente día al Colegio de Monte Sión, Palma, donde era Rector el P. Juan Torrens.

Allí empezó nuestro H. Colí el primer curso de Artes, oyendo las lecciones de su Profesor el P. Jerónimo de Lagaria conforme á las reglas y método del Ratio, puestos en práctica durante la visita del P. Gil que había sido Revisor de los estudios de letras de la Provincia de Aragón en los colegios de la Península, y que desde aquella visita se habían observado con perfección, según nos lo escribe el referido Padre en la Historia manuscrita que nos dejó del Colegio de Nuestra Señora de Monte Sión, cuyo original he tenido en mis manos repetidas veces. Estudió Matemáticas bajo la dirección de su Profesor el P. Mateo Marimón, su Confesor y Padre espiritual como lo había sido de San Pedro Claver, y lo era todavía de San Alfonso Rodríguez y de aquella Santa Comunidad de predestinados que vió este Santo, al cual prometió la Virgen que ninguno de ella se condenaría.

En su último curso de Filosofía, á 25 de Enero de 1613, defendió públicamente Conclusiones impresas de todos los cursos de Artes, junto con el hijo de D. Jerónimo Cotoner, ilustre caballero palmesano, en la iglesia del Colegio; con asistencia del clero y nobleza, del Obispo, Virrey, Jurados y demás Oficiales reales, y bajo la presidencia de su Profesor el P. Lagaria, con mucho lucimiento. Reconociendo los Superiores sus buenas dotes de aptitud y especial inclinación para las letras le aplicaron á la enseñanza en dicho Colegio, inaugurando su Cátedra en el aula de mayores con una oración latina la tarde del 9 de Septiembre de 1614 (1).

Habiendo fallecido en Roma y en la paz del Señor á 1.° de Febrero de 1615 el P. General Claudio Aquaviva, celebró dicho Colegio en la iglesia, solemnes exequias á su buena memoria el día 9 de Abril, con asistencia de las Ordenes Religiosas existentes en Palma, del Obispo, Virrey y Cabildo eclesiástico, cantando la misa el P. Rector Miguel Julián, recientemente nombrado, el 15 de Marzo. «El Maestro de Retórica Francisco Colí por espacio de media hora hizo una oración fúnebre muy acertada y con mucha ternura, donde se vió el buen afecto que esta ciudad tiene á la Compañía, porque oyendo referir algunas cosas de nuestro buen Padre, mostraban con lágrimas exteriores, el interior sentimiento con que acompañaban nuestro luto.» Hist. del Col.°

Pero, donde mostró más su destreza y maestría en la enseñanza, y el buen éxito en la aplicación del Ratio á sus discípulos fué, en los solemnes actos literarios celebrados en la iglesia de Monte Sión con motivo de la inauguración del nuevo curso, los días 11 y 12 de Septiembre de 1616, con que coronó las tareas literarias de su magisterio en la capital Baleárica. Lo repetiremos con las mismas palabras del cronista:

(1) En el 2.° Catálogo de este año se escriben de él estos informes: «Bene provectus in lingua latina; mediocriter in graeca; bene in philosophia; bonum jam nunc specimen praebet talenti ad ministeria et regimen.»

«El día 11 y 12 de Septiembre, solemnizamos en este colegio la renovación de los estudios con unas Conclusiones extraordinarias de letras humanas, impresas en dos pliegos de marca mayor, las cuales defendieron los dos días, D. Antonio y D. Carlos Coloma, hijos del Virrey, en nuestra iglesia, presidiéndolas el H. Francisco Colí su maestro. Hubo tal concurso que los corredores de arriba estaban llenos, pues las materias eran de toda la Retórica, Poesía y Griego. Asistieron las Autoridades seglar y eclesiástica con sus dos cabildos. Fué acto muy celebrado, así por la novedad de las materias, ventiladas con argumentos silogísticos, como por los defendientes, que siendo hijos del Virrey, gran Padre de nuestra Compañía, ambos (eran) niños de pocos años, graciosos en el decir y ejercitados en reasumir. La gente se espantaba por la variedad de lenguas en que se argumentó, griego, hebreo, latín, flamenco y castellano, respondiendo en las mismas los dos sustentantes fuera de la hebrea en que suplió su Maestro por ellos. Asistió el domingo el señor Obispo con su Cabildo y el señor Virrey con la nobleza de esta ciudad. Arguyeron los Sres. Custurer, el canciller Callar, el coadjutor Pedro Alemán, que después fué canónigo, D. Pedro Núñez Berard, D. Pedro Castellví, sin los estudiantes retóricos, Maestro Ramón Estadá. El lunes argumentaron D. José Mur, regente de la Audiencia Real, Miser Onofre Salvá y Miser Jerónimo Mandieta, el Dr. Llompart, Rector de Puigpunent, maestro de hebreo, el Dr. Juan de Arbona, Jorge Sureda, ambos caballeros de capa y espada, antiguos discípulos de nuestras escuelas: Religiosos, el P. Fray Bartolomé Esplugas, por San Francisco; Fray Gallur, por Santo Domingo, y Fray Cabrés, por el Carmen: y en tres lenguas D. Juan Car Escocés, á saber en inglés, latín y castellano. El más calificado argumento se juzgó ser el del Doctor Francisco Casellas, Rector de Santiago, sobre la verdadera pronunciación de la lengua griega. Más de veinte fueron los argumentos.» Ibid.

Ceñidas todavía las sienes con estos verdes laureles, el día 9 de Octubre hizo rumbo á Barcelona, con el fin de emprender su teología, en la fragata del Patrón Juan.

En 1620, siendo ya sacerdote (1), dió el acto público de toda la teología que le sirvió para el grado con universal aclamación. Presidiólo el P. Jaime Puig. En el "Libro de la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Nuestra Señora de Betlem", Fl. 51 vuelto, se lee:

«1620 = El concurso á las liciones (al Colegio) ha sido de casi todos los estudiantes Theologos de la Vniversidad. Con universal aclamacion defendió el acto el P. Francisco Coli, presidiole el P. Jaime Puig. El concurso fue mas que ordinario de Magistrados y Cavalleros, de Doctores y Religiosos: y un dia vino el Duque de Alcalá Virrey deste Principado, que mostró aver gustado mucho, por aver hecho el Defendiente Titular de sus conclusiones una ques-

(1) Se ordenaría de Sacerdote á fines de 1619; porqué en el 2.º Catálogo del mencionado año, se leen de él estas palabras: «aô 4.º Theologiae nondum *sacerdos* bono progressu in Litt.-hum. philos. et theol: aptus futurus videtur ad legendum et gubernandum».

tion, sobre la cual su excellencia avia poco antes impresso un libro, trabajo propio, y por aversela apoyado con nuevos argumentos y razones.»

Terminados sus estudios fué á Gerona é hizo su tercera probación; concluída la cual el Obispo de la Diócesis D. Pedro Moncada, hijo del Marqués de Aitona, le pidió á los Superiores, para que la recorriese dando misiones, y le tomó por consejero. En esta Ciudad, pasando por una calle estrecha, le atropelló un carro cargado de piedras, pasándole las ruedas por encima del cuerpo; invocó á Dios en este aprieto y le sacó ileso con solo algunas señales del atropellamiento. Extendió el Padre el campo de sus ministerios apostólicos por todo el principado de Cataluña hasta el año de 1624 en que le enviaron sus prelados á Zaragoza para enseñar Filosofía.

Accediendo el Padre General á sus instancias, le destinó á la Misión de Filipinas; y á pesar de las dificultades que le opusieron propios y extraños, en especial los Duques de Hijar; que procuraron disuadirle de este viaje, sobre todo la Duquesa, que después de acudir en balde á la mediación del P. Provincial Luis de la Palma y del Rector del Colegio Imperial P. Rodrigo Niño, se había valido también inútilmente del Nuncio de Su Santidad para detenerle en la corte: salió para Sevilla y se embarcó en Cádiz el 18 de Julio de 1625 con el P. Juan de Aguirre, que conducía la Misión solicitada por el P. Procurador Juan Gutiérrez; zarpando del puerto á los dos días. Durante el viaje leyó el P. Colín Teología á los jóvenes escolares de dicha facultad, que iban en la expedición.

A 24 de Agosto llegaron á Guadalupe. Antes de aferrar, los indios se acercaron y rodearon con sus piraguas el buque, gritando en son de paz: «amico buono, amico buono español», con lo cual alentados los pasajeros, saltaron en tierra para lavar la ropa y librarse un día de la cárcel de la nave. Al terminar los marineros de hacer la aguada iba ya el P. Colín con sus compañeros y otros de la nao á embarcarse en las chalupas, cuando de repente vieron cruzar sobre sus cabezas una nube de saetas disparadas por los salvajes desde la espesura de un bosque vecino, donde se hallaban ocultos. A la sorpresa, sucedió la confusión y el pánico, que creció á medida que iban cayendo de uno y otro lado los heridos, arrojándose muchos al mar aun sin saber nadar, prefiriendo el riesgo de ahogarse y sucumbir en la lucha con las olas, á trueque de no ser víctimas de los dardos ó del cautiverio de sus enemigos. Cinco de sus Hermanos en Religión cayeron más ó menos gravemente heridos, y hubieran sido muchos más, á no haberse repuesto de la primera sorpresa los ánimos de algunos españoles, que se acordaron que lo eran; pues arremetiendo con piedras y algunos con espadas á los infieles, dieron lugar á que se acercasen las chalupas y se embarcasen en ellas los pasajeros. Apercibiéndose en el entretanto los de la Capitana y Almiranta, dispararon su artillería, acudieron con la mosquetería al socorro de la gente y protegieron su embarque.

Fondearon en Vera Cruz á 23 de Septiembre y de allí se trasladó el Padre Colín á la Puebla y á México, donde permaneció cinco meses: llegando á

Acapulco uno antes que la nao, donde se embarcó con D. Juan Niño de Tavora y la Virgen de la Paz y Buen Viaje, venerada ahora en la iglesia de Antipolo, dándose á la vela el 18 de Marzo y desembarcando en Manila el 18 de Junio de 1626.

Prendado el Gobernador de las dotes del Padre le escogió por Confesor y Consejero en los asuntos más arduos de la república que interesaban su conciencia y fué notable el aplauso que supo conquistarse, tanto por este medio como por el del confesonario y púlpito entre los habitantes de la Ciudad.

Fué destinado para ir con la armada que había de ser enviada á la Isla Hermosa y que por entonces se frustró. A 6 de Agosto de 1627 hizo su solemne profesión de cuatro votos en manos del P. Provincial Juan de Bueras, siendo esta la primera vez en que firma, Francisco Colín, con buena forma de letra, elegante y distinta, siendo así que antes figuraba siempre con el apellido *Coli*. Poco después se embarcó con otra armada, que salió para Joló, y también se frustró: y desde entonces, siguiendo con la dirección de la conciencia del Gobernador, le aplicaron á la Cátedra.

En 1629, fué operario de españoles é indios y prefecto espiritual y Profesor de Sagrada Escritura del Colegio de San Ignacio de Manila. En 1630, 1631, 1632 y 1633, figura en los catálogos como Rector del Colegio Seminario de San José; después de lo cual, habiéndose encargado á la Compañía la isla de Mindoro, fué señalado el P. Colín para llevar la luz del Santo Evangelio á sus Manguianes. Tardó dos meses en aprender su lengua y empleó tres años en la conversión de los gentiles de la isla.

Llamado de nuevo á Manila se encargó del gobierno del Colegio máximo hasta 1639, que fué elevado al cargo de Provincial, y lo ejerció hasta 1644 en que por todo descanso se ocupó en los fatigosos trabajos de la predicación y confesonario hasta 1646, y elegido de nuevo Rector del Colegio, lo gobernó hasta 1649. Antes ó después de este rectorado ejerció por segunda vez el oficio de Provincial, según se ve por las Cartas anuas, donde se pone su biografía, por estas palabras: «Certior factus Praepositus generalis de tanti viri dotibus, bis muneris Rector Collegii Manilensis, bis etiam totius Provinciae Regimini addixit, quam quadriennium summa omnium laetitia atque approbatione administravit.» *Litterae annuae 1659-1665*.

Los últimos años de su vida desde 1651, los pasó en San Pedro Macati, ejerciendo el oficio de operario y escritor, donde compuso la *Labor Evangélica* y la *India Sacra*, que se publicaron con el mismo aplauso con que se había dado á luz la vida del Santo Hermano Alfonso Rodríguez, en la que utilizó los Manuscritos del P. Mateo Marimón, Confesor y Padre Espiritual suyo y del Santo. Era Rector de aquella casa noviciado en 27 de Septiembre de 1657.

Allí le sorprendió la enfermedad que terminó con su vida. Consumido lentamente por una calentura tuberculosa, se preparó próxima y exclusivamente á bien morir. Hizo más de veinte veces Confesión general y fortalecido con los últimos Sacramentos y auxilios de la Iglesia, entregó su alma abrasada de amor al que la había criado y redimido, con extraordinario sentimiento

de sus Hermanos en Religión que le querían como á propio Padre. Acaeció su muerte el día 6 de Mayo de 1660, á la edad de 68 años, 53 de Compañía, 33 de Profesión y 40 de Sacerdocio.

De San Pedro Macati, fué conducido el cadáver al Colegio de San Ignacio de Manila, en cuyo templo fué sepultado, asistiendo á sus funerales el Gobernador, las Religiones y demás caballeros ilustres de la Ciudad con generales demostraciones de sentimiento por tal pérdida. Y á la verdad que convenía que allí y no en otro punto fuesen depositados sus mortales restos. Porque según nos refiere el P. Murillo, «Siendo Rector del Colegio de Manila, se esmeró en acabar, y adornar su magnífica Iglesia, acabó la Capilla mayor, y las colaterales del Crucero, doró los dos retablos de estas Capillas, hizo la Imagen de Nra. Sra. de Loreto, y Niño con rostro de marfil, y con vestido de plata maciza y la colocó en el Colateral de la Epístola, que es de las obras más bellas, y de mejor gusto de las Islas, y en el rostro de esta Soberana Reyna, compiten la belleza, la Magestad y el atractivo. Hizo una custodia de oro macizo con rayos de cristal esmaltada de diamantes, perlas, y otras piedras preciosas. Adornó la Capilla interior de la tribuna con retablo, láminas, y imágenes de los santos de la Compañía. Colocó con gran decencia, las reliquias de muchos Martyres nuestros, que padecieron en el Japón por la fe de Christo.» No descuidó, las demás iglesias, porque según prosigue el dicho P. Murillo, «En S. Miguel puso la hermosa y devotísima imagen de Nra. Sra. de Monserrate. En la Capilla del Colegio de S. Joseph... el retablo, y la Imagen de la Sma. Virgen... (y en S. Pedro Macati) las imagenes de la Sma. Virgen, de S. Pedro, de S. Ignacio, de S. Francisco Javier, y otros Santos, y adornó su Iglesia.» Hist. de la Prov. L. III, c. XI.

XI

Volviendo empero la vista á nuestra obra, escribió el P. Colín su *Labor Evangélica*, correspondiendo á los deseos de Felipe II, y á repetidas Reales Cédulas de Felipe IV. Para el efecto se aprovechó de la historia manuscrita del P. Chirino, cuyo original se conservaba en la librería del colegio de S. Ignacio de Manila por orden del P. Bueras, Provincial, que fué quien recogió el último suspiro y escribió la necrología del padre (1).

(1) He aquí dicha necrología, copiada de la Anua de la Provincia, fechada en Manila á 26 de Mayo de 1636, con la firma del P. Juan de Bueras.

«*Annuæ litteræ Insularum Philippinarum anni 1634 et 1635. — Collegium Manilanum.* — Alter *P. Petrus Chirinus* octo et septuaginta annos natus, e quibus quinque supra quinquaginta transegit in Societate, emissæ quator votorum professionis quadraginta. Vir sane religione, doctrina, aliisque dotibus praeclarissimis insignis. His addidit elaborandi studium quo non modo Societati, verum et externis acriter anteuertit: illius opera et industria plurimi populi Societati commissi: in quibus viget religio, quam Pater non sine sudore a primordiis seuit. Fere totam vitam prædicationi, in qua excelluit, deuouit, ex qua non minorem audientium fructum, quam Patris in permouendis animis curam agnouimus. Hinc illius dulcis memoria adeo in nonnullorum pectoribus insedit, ut non tam facile obliterari possit. Patriam habuit Ossunam in Betica, in qua juri utrique adolescens non sine ingenii laude studuit, lauream que obtinuit. His decoratus naturæ artisque muneribus, Ducisque Ossunensis, cui charus

La *Labor Evangélica* tiene cuatro libros y abarca el período de un siglo, empieza con Magallanes y termina con la muerte de D. Juan de Silva en Malaca y vuelta de su armada á Manila.

erat, auxilio nixus spem alere dignitates, quas vellet, comparandi, tuto poterat, quando diuino instinctu monitus Societati nomen dedit, cum vix tertium, et vigessimum ætatis annum attigisset. In ea tyrocinium summa cum ædificatione, Philosophiæ, ac Theologiæ studia pari cum laude expleuit. His absolutis, sacrisque initiatus biennum in missionibus gloriose impendit. Populos Hispalis, Ducisque Medinensis ditioni subjectos euangelii face lustrauit, plurimosque a flagitiosa vita ad honestam traduxit. Sed tamen altioribus stimulis agitatus, nouoque ardore, et animarum zœlo incitatus epistolam Romam mittit, ut a Generali Præposito ad Indos nauigandi locum impetraret. Hoc per epistolas, quas læto animo suscepit conceso, atque Philippinarum Prouinciæ destinatus ad aram principem gratulatione multa Deo, et Virgini vouet se numquam ab expeditione, quam diu exoptauerat destiturum. Hispalim, ut pararet commeatum expectaretque nauigandi opportunitatem, se confert; ibi novum Gubernatorem his insulis præfecturum inuisit, qui virum tanta religione, et prudentia obseruans constituit se totum illi in rebus spiritualibus committi, animique sinus confessione aperire. Aderat tunc Hispali in regiis tractandis opibus intentus vir nobilis, cui cum Patre amicitia intercedebat arctissima; hic nullum non mouit lapidem, ut Patrem a sententia deturbaret; sed qui immotum Patris animum flectere unquam poterat, noua obstacula machinatur; alloquitur viros primarios, Ducem præcipue Medinensem, ut viam Patri interdicerent. Non tamen religiosus vir segnem operam adhibuit in infringendis obicibus, quibus nauigationem tanto animarum saluti proficuam obstruere conabatur amicus. Ducem adit, rationibusque religiose, ac modeste compositis Dei gloriam, animarum salutem, et Societatis nomen sua ex profectione dependere ostendit. Quibus Principis animum adeo inflexit, ut statim liberam nauigandi licentiam adpromisserit. Nec amico offensioni fuit, imo licet de spe et conatu depulsus maximam de Patris religione existimationem concepit, qui nullis amicorum precibus a tam glorioso itinere potuit revocari.

»Nullus antea Societatis ad has Insulas sumptu regio peruaserat; et ut primus fuit, primas etiam in laboribus tulit. Statim ac appulit, Hispani fama, quæ cito increbuerat, permoti Patrem inuisere, eiusque consuetudine oblectati, ut in hac urbe concionatoris munere fungeretur, institere. Hanc artem concionandi, quam egregie calluerat, una cum dicendi ardore agnouere quam plures, qui se ad meliorem frugem receperunt. Iterum præ operariorum indigentia, et ad indulgendum infidelium saluti propensione maluit ex superiorum etiam voto in ediscendis Indorum linguis operam nauare, et ut erat ingenio acri breui studio, et diligentia peregrinum idioma edidicit. Agebatur id temporis a Gubernatore Indos belluarum more per nemora vagantes in Societatem Hispanorum cogere, et ut maturius, suauiusque id fieret accersito Patri rem totam aperit, rogatque, ut ea suscepta expeditione Deo, Regique non injucunda, qua præditus erat charitate infideles alliceret, Hispanosque autoritate ad id sibi commissa coerceret. Prospere in his se gessit Pater. Adiunctis quam pluribus montium accolis latissimus populus coaluit, quem christiana religione, salutaribusque monitis informauit. Interea dum hæc agebantur, fama tam egregii operis, fructusque non exigui hinc inde diuagari cœpit. Quod ubi peruentum ad Parochos, populos, quos regere datum erat, tam utili doctrina carere non fuerunt passi. Ad Archiepiscopum litteras scribunt, quem obsecrant, ut ad lustrandos populos sibi subjectos Patrem deleget, ex cuius aduentu animarum pendere salutem testabantur. Lætus hoc nuntio Archiepiscopus non distulit Sacerdotum votis annuere. Patrem rogat, ut se ad tam uberes fructus accingat; quod a Patre tam diligenter, accurateque est exactum, ut omnes Societatis disciplina innotuerit, studiumque in Patrem animarum cordibus insederit. Conscius tam præclare in adiuuandis animis dexteritate Archiepiscopus Tagalenses nonnullos populos Societati instruendos omnium gratulatione permissit. Nec diu immorari potuit, urgente charitate, in horum, quos sibi adiunxerat, cura. Ad Tigauarensem populum Insulæ Panayensis commeat, ut precibus plurimorum satisfaceret. Hic nationem et lingua, et moribus rudem summo studio expoliuit; et christianam religionem euersis Dæmonis præstigiis, erexit. Hanc rem subodorati Hispani, qui Otonis præsidio aderant, ad Patrem legatos mittunt, ut eius doctrina, consuetudineque perfruantur. Non renuit ob animi, quo flagrabat ardorem, tam piis Hispanorum votis fauere; sed statis diebus data opportunitate ad illos Euangelii pane recreandos contendebat tanta virorum, quibus erat cordi, lætitia, ut non pauci Patrem præstolaturi littus acurrerent, ruerentque in aduentantis amplexum. Inter eos, quibus tunc familiarissime usus est, aderat Stephanus Rodericus de Figueroa Mindanaensium Gubernator, quem sibi religiosa viuendi ratione adeo coniunxit, ut fortunas suas amplissimas Societati elargiri, eo quo fuit præditus generoso animo, decreverit. Unde Societatis domos duas, collegium Manilanum, et Diui Josephi seminarium extrui magna omnium approbatione, ordinisque nostri gratulatione constituit; quas amplioribus reditibus locupletasset, si diutius superfuisset.

»Verum cum Tagalensibus darent operam qui pauci admodum operarii in huius Prouinciæ incunabulis accessissent; Superioribus est visum iterum Patrem a Panayensi Insula ad hanc proximiorem reuocare. Id factum circumplorantibus filiis, quos in Xto. genuerat. et non sine Hispanorum mœrore, qui tanti Patris discessum ægre tulerunt. Latior, et lætior sese illi obtulit campus in his populis. quos ante iam excoluerat. Ad hanc urbem crebro etiam ventitabat, ut conciones Hispano idiomate ad frequentissimum populum haberet. His distractus animarum curis aliquando stetit; sed tamen ubi de Insulis multis, ac spaciosissimis religiosorum familiis, jussu Regis tradendis agitur; ad insulas Pictorum, quæ in partitione Societatis curæ addicuntur, mittitur, ut intractatos populos edomaret, aliosque e montium latibulis extraheret, quos ad omnes humanitatis, et religionis usus expoliret. Nec facile dici potest, quam accurate suo muneri satisfecerit, qui par erat ad difficillima quæque subeunda. In

En el primero se ocupa largamente el P. Colín del origen y formación de las Filipinas y sus diversos pobladores, conforme á los adelantos geológicos, antropológicos, etnográficos y filológicos de su tiempo; de la descripción geográfica de las islas bajo su aspecto físico y político; del temple y calidades de su cielo y suelo: de su feracidad y riqueza, del ingenio, dialectos y letras de los naturales; de su gesto, facciones, trajes y costumbres; de su religión gentílica, de sus idolatrías, supersticiones y gobierno; siendo el primero de entre los escritores del Archipiélago que se ocupa á su manera de la flora y fauna del país. Otro tanto verifica respecto del archipiélago del Maluco.

Insula Leytensi tamquam in primo suæ peregrinationis aditu vexillum sanctissimæ crucis erexit ad hostium generis humani terrorem, qui prouinciis his crudelissima tyranide dominabatur. Deinde prædicationis cæpit vela pandere, copiosamque multitudinem ad religionis catholicæ castra ducere. Immoratus hic quoad Zebuani collegii initia maiorum illi imperio commendantur. Non difficile est coniicere, quam plena laborum seges, quantus animarum fructus, et cumulus illi pullularit. Verum Rectoris munus sibi impositum adeo strenue, et religiose exercuit, ut Pater et Magister omnium pleno ore vocitaretur. Paulo post cum Manilani Collegii adgubernationi præficeretur, summis præcibus a superiore obsecrauit, ne vineam illam gemmantem adhuc tanta fructuum spe destitutam relinqui permitteret. Dilatum tam æqua petitione munus non sublatum: in Zebuano collegio usque ad maturitatem fructuum remansit; interimque erga Societatem, beneuolentiam, et studium, quod semper viguit, alte omnium Zebuanorum pectoribus infixit. Manilanum collegium iussus æqua nostrorum, ac externorum ædificatione moderatus, præclaram ad animarum emolumenta operam impendit. Si quid difficile in conscientiæ causis, si quid in negotiis pertractandis arduum, si quid dubium accidebat, ad Patrem, ut prudentia, scientiaque expediret, componeretque, confluebant. Hoc absoluto triennio Romam procurationis causa missus tam præclare in rebus omnibus pertractandis se gessit, ut non obscurum modestiæ, et dexteritatis præbuerit argumentum. Hanc, quæ tunc viceprouincia erat, a Mexicana ditione dissecuit; prouinciamque constituit Generalis Præpositus, Patre id firmissimis rationibus deposcente. Tertio a discessu anno antequam ex Hispania decederet non paucos præmissit ad has Insulas socios, aliosque quamplures, sequenti anno secum traduxit, ut operariorum numero ampliori latius christiana fides propagaretur. Et ut nostros ubicumque animarum zælo flagrantes acrius ad has expetendas Insulas permoueret, librum Romæ typis mandauit, quo et Philippinorum mores, et Societatis nostræ mynisteria tot laboribus circumducta ea, qua potuit, breuitate euulgauit. Rediit tandem ad hanc sibi coniunctissimam prouinciam uniuersa omnium hilaritate, e tantis nauigationum periculis emersus. Verum iam nimium prouecta ætate, diuturnisque laboribus diuexatus in Manilano Collegio reliquam, quæ illi superfuit, vitam peregit. Excursiones etiam nonnullas, ubi illi integrum fuit, in circumiectos populos suscepit, ut recentem religionem suis manibus consitam irrigaret, et ad felicem salutis æternæ exitum perduceret. Sui cubiculi, librorumque adeo amantissimus fuit, ut fere nunquam ociosus videretur. Quo factum ut sacræ paginæ commentaria elaborata relinqueret; eo chariora nobis pignora, quo sudoris, et vigiliæ pleniora. Fere nunquam domo egrediabatur nisi graui negotio coactus. Adeoque sæcularium negotia, quibus non exigua fit temporis iactura. fugiebat, ut nisi in ara sacrum, aut in suggestu verba faciens, aut in confessionibus Indorum audiendis cerneretur. Ex quo eius existimatio, bonumque nomen apud ciues increbescebat quotidie. Societatis acerrimus fuit propugnator; nihilque sibi maiori dolori esse poterat, quam si dedecus aliquod, licet minimum, Societati immineret. Socios nostros assiduis alebat laudibus, ut tanti uiri erecti approbatione acrius in suis exequendis muneribus insisterent. Academiam ætate nimium prouecta autoritate, et doctrina cohonestauit. Cathedram sacrorum canonum prius, scripturæ postea ea qua pollebat eruditione, et industria, capessiuit. His exactis proxima iam imminenti morte continentibus quamuis morbis, et senio fractus feruentius se totum rebus spiritualibus dedit. Singulis diebus sacris omnibus fere intererat. Pomeridianis horis orationi coram SS.º Eucharistiæ sacramento diu, multumque vacabat. Nec ipse a sacrificando dimoueri potuit, quoad morbo ingrauescente in lecto decubuit. Non tamen, ut ex more habuit, quotidianam culparum expiationem deseruit, licet octauo quoque die solum cœlesti se pane recrearet. Tandem generali confessione purgatus, sacramentis omnibus munitus ultimum vitæ certamen plenus meritis, et annis expectauit, in quo victricem animam sæculi huius fluctibus liberam Creatori suo tradidit Quod ubi renuntiatum fuit ciuibus religiosisque familiis non sine dolore acceperunt. Et ut mortuum saltem conspicerent, ad funus non pauci religiosi præsertim viri ex Dominicana familia, et Augustiniana recollectionis accessere, qui sacra plurima ad leuandam igni purganti animam, si forte opus essent, peregerunt. Quibus addita nostra ex more Societatis suffragia »

Este manuscrito de la «Primera Parte de la Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de I. H. S.» dejó en su muerte el P. Chirino entre sus papeles. Fué recogido por el P. Juan de Bueras, y depositado en la Biblioteca, con la nota siguiente, escrita en la segunda página del mismo:

«Por la buena Memoria del padre Pedro Chirinos que trabajo tanto en esta provincia, ordeno que este Libro que dejo se conserbe en La Libreria deste Collegio de Manila adonde se podran ayudar los que quisieren de sus buenos estudios. Fecha en Manila a 25 de Henero—de 1636.=Juan de Bueras.»

Y comenzando luego su historia, discurre sobre el modo providencial como fueron descubiertas, conquistadas y gobernadas las Islas, reasumiendo por orden cronológico los acontecimientos más notables, desde Magallanes hasta la llegada y gobierno de D. Juan Cerezo de Salamanca en 1632.

En el Libro II, se ocupa del estado de la Compañía de Jesús en Filipinas durante el tiempo en que aquella Provincia fué solamente Misión, y comprende desde el año 1581 hasta el de 1594.

En el Libro III, comprende el período, que aquella Misión permaneció elevada al estado de Viceprovincia, subordinada á la Provincia de México, ó sea de 1594 hasta 1606, en que volvió el P. Chirino á Filipinas con la patente de Provincial para el P. Gregorio López.

El Libro IV incluye la primera década de la Provincia, ó sea, de 1606 hasta 1616.

Termina la obra con un Estado ó razón del número de Religiosos, colegios, casas y residencias de la Provincia de la Compañía de Jesús; é iglesias, partidos y doctrinas de indios que administraban en 1656.

A pesar de tratar el P. Colín exprofeso de los Religiosos de la Compañía de Jesús y sus ministerios, intercala en su Historia otros muchos hechos pertenecientes á la general del Archipiélago, cuales son, por ejemplo, los relativos al Gobierno de los Capitanes generales, Arzobispos y Obispos, etc.; á los viajes de ida y vuelta de las naos de Acapulco á Cavite y viceversa; á las expediciones armadas llevadas á cabo con éxito feliz ó desgraciado; á los combates librados, victorias alcanzadas ó derrotas sufridas; á las embajadas enviadas al Maluco, Macao, Goa, la China, el Japón, Camboja, Sian y Borneo; y á las de dichos puntos recibidas, y otros mil asuntos históricos que por incidencia en ella se indican.

Era, sin embargo, preciso para comprobación de los hechos y facilitar el estudio de los mismos, en sus relaciones con la crítica de la Historia general de la soberanía de España en Filipinas, darlos á conocer en sus originarias fuentes, para que el lector pudiese verificarlos por sí mismo, como por vía de demostración. Y en este sentido, tratándose de Filipinas, la obra que ofrecemos á nuestros lectores es indispensable, como instrumento de consulta, y merece lugar privilegiado en todas las Bibliotecas públicas de España y del Extranjero, no menos que en las privadas, de los aficionados á estudios históricos especiales de Indias.

Si en todos tiempos fué conveniente dar á conocer la verdad de lo acontecido en el Archipiélago filipino desde su descubrimiento, con mucha mayor razón debe serlo ahora, que, por la suerte adversa de las armas, se ha visto precisada España, en virtud del tratado de París, á renunciar la posesión y dimitir la Soberanía de aquellas tan caras, como vastas y apartadas regiones del Extremo Oriente.

Pues ha llegado el caso de hacer con ella, lo mismo que ella hizo con sus representantes; porque así como al cesar un gobernante, cualquiera que fuese su categoría, se le instruía juicio de residencia, sin permitirle salir del

país, antes de dar satisfacción cumplida á los cargos contra él presentados, ó de haber entregado la fianza para responder de ellos; de la misma suerte, cesando la intervención de España en aquellos dominios, conviene sobremanera que dé élla razón de sus actos ante el Tribunal de la Historia, para que el criterio imparcial de la recta opinión pública, vistos sus actos y los de sus gobernantes ó empleados, dicte á cada cual su justo fallo conforme á sus merecimientos respectivos.

Esto se puede solamente lograr sacando á luz los documentos originales, á fin de que, bebiendo el lector las aguas en sus manantiales, referidos los acontecimientos por sus mismos protagonistas, cooperadores y testigos favorables ó adversos; comentados por los abogados que los defendieron y fiscales que los censuraron, por los reos y sus víctimas; resueltos por las sentencias de los Jueces, intervenidos por las apelaciones de los interesados, los informes de las Audiencias, las consultas de los Consejos y sancionados por Provisiones y Reales Cédulas; pueda el crítico lector deducir del conjunto de tan valiosos materiales la verdadera resultante histórica que le importa conocer.

He aquí lo que se ha procurado llevar á cabo en esta obra; aportando para la demostración de los hechos millares de documentos y autoridades, sacados en su inmensa mayoría del polvo de los archivos, donde yacían dormidos desde el tiempo que se depositaron en ellos, hasta el momento actual en que se dan á la pública luz, para esclarecer ante la crítica los actos, de mayor ó menor responsabilidad, practicados durante la Soberanía de España en Filipinas.

Los archivos consultados y de donde se han extraído los documentos mencionados son, en España: el General de Indias de Sevilla, el de la Real Academia de la Historia de Madrid, el de Simancas y el de la Compañía General de Tabacos de Filipinas en Barcelona; los que la Compañía de Jesús cuenta en varias naciones de Europa, América y Filipinas; y los oficiales de Bruselas, Roma, México y Manila. Si á esto se añaden los Documentos que pertenecen al uso privado del Anotador; entre los que se cuentan los manuscritos originales del P. Chirino, que constituyen la Proto Historia del Archipiélago Filipino, y de los cuales confiesa el mismo P. Colin, que se valió, para dar á luz su Labor Evangélica; quedará justificado el trabajo, de cerca siete años, empleado en la nueva Edición con sus copiosísimas anotaciones.

La importancia de esta obra resulta todavía mayor, por la conexión que ha tenido Filipinas con las Malucas, con la India Oriental y Occidental, con los Reinos de Java, Camboja, Sian, Borneo, la China y el Japón; con los portugueses, ingleses y holandeses, en tiempos de paz y guerra; y por la multitud de problemas discutidos y ventilados durante la dominación española en todos los ramos y estados: Civil, Eclesiástico, Regular, Docente, Comercial, Administrativo, Judicial, Político, Militar é Internacional. Y esto amén de no pocas cuestiones no sólo del derecho común y de gentes, sino también pertenecientes á la Geografía, Historia Natural, Etnografía y Etnología, que con frecuencia exigen ser también dilucidadas.

Por todas estas razones, hemos procurado acumular en las Notas cuantos Documentos y autoridades nos ha sido posible recoger relativos á los acontecimientos narrados, indicados y aun meramente aludidos por el Autor en el texto; para que del conjunto, se pueda mejor y más adecuadamente apreciar los sucesos referidos (1). Tarea á la par que ímproba, privada del aliciente de la originalidad que endulza los trabajos del escritor; cuando raciocinando por cuenta propia logra conducir á sus lectores á la meta del ideal preconcebido, y dar á luz una obra, parto de su fecundo entendimiento, remontando el vuelo de sus facultades creadoras, sin más trabas que le sujeten á definidos horizontes fuera de los de la verdad y del bien.

(1) Sucede con todo alguna que otra vez, que por falta de documentos, se da como inconcusa una verdad, aducida por autores graves, que si no fueron capaces de engañar, lo son de haber sido engañados; hasta que nuevos datos esclarecen mejor los hechos y los dan á conocer tal como realmente pasaron. Así, por ejemplo, fundado en los testimonios de Possevino y Alegambe, consigna el P. Colín en el Lib. II, cap. IV, «que el P. Alonso Sánchez compuso sermones en Latín sobre los Evangelios de todo el año, que se imprimieron primero en España y después en Colonia.» En las autoridades de estos tres autores que así realmente lo dicen, me apoyé, entre otros argumentos, para contestar á las severas apreciaciones del P. Alegre relativas á ese Padre, que podrá ver el lector en la Nota de las págs. 530 y 531 del T. II. Negando pues valor crítico á tales autoridades, el P. J. Eugenio de Uriarte atribuye aquellos sermones al P. Gaspar Sánchez, y me escribe lo siguiente:

«No es solamente el P. Gaspar Sánchez el que puede quejarse de la facilidad de Possevino en confundir los nombres y escritos de los autores, mayormente españoles. Tengo apuntados varios otros en mis papeles, con quienes anduvo tan poco exacto y puntual como con el célebre Granadino, nuevamente confundido, por cierto, años después con el otro aun más célebre de Ciempozuelos. Lo notable es que Alegambe no cayera en la cuenta de lo poco digno de crédito que es Possevino en el montón de listas de escritores que junta en su *Apparatus*. Con su descuido indujo en error á Sotuelo, Colín, Nicolás Antonio, Hipol, Marracci y varios otros en los tiempos antiguos, y en los nuestros al mismo Medina. Pero aun en los antiguos ha de exceptuarse el insigne Alba y Astorga, que debió de oler el poste; y así al citarnos los Sermones del P. Alonso Sánchez, añade con cierta picardía: «Quis autem fuerit Hispanus iste, investigare non potui, et sic fides sit apud auctorem.» (Milit. Inmacul. Concept., col. 55).

»En los nuestros, «no sé que ningún bibliógrafo moderno los haya conocido», advierte también Catalina García al tratar de estos Sermones en su Biblioteca de Guadalajara (pág. 464). Algo más sacudido y amohinado Backer con su primer engaño, dice en el artículo del P. Alonso donde cita las *Conciones latinae*, «Erreur; voy. le P. G. Sanchez» (III, 717; cfr., 718 de la 2.ª edición); y Sommervogel: «Cette indication est une erreur: ces Sermons son du P. Gaspar Sanchez» (VII, 520: cfr. 522-23). Madrid y Septiembre 18 de 1903.»

En la misma carta, completa el eruditísimo bibliógrafo las noticias que doy en la Nota 1 de la pág. 479 del T. III, tocantes á dos Relaciones compuestas por el P. Pedro Morejón, probándome que realmente se publicó la primera de las Relaciones, que daba yo por no publicada, y dice:

«Por lo que hace al P. Morejón. su 1.ª Relación ó, por mejor decir, la 1.ª serie de sus Relaciones, se intitula: «Breve Relacion de la Persecvcion que huuo estos años contra la Iglesia del Iapon, y los ministros della. Dividida en dos Partes. La primera de lo sucedido, antes del destierro de los padres. Y la segunda de lo que huuo despues de su partida. Sacada de la Carta anva, y de otras informaciones autenticas, que truxo el padre Pedro Morejon de la Compañía de Jesus, Procurador de la Prouincia de Iapon. En Mexico en casa de Iuan Ruyz, año de 1616. Con licencia de los Superio(r)es», en 4.º, de 110-96 págs., s. 1 hoja de portada. La 1.ª foliación de 110 págs. contiene la 1.ª Parte, ó sea, la «Relacion de vna grande Persecvcion que el Año de 1614 se leuantó contra la Yglesia del Iapon. Destierro de todos los Ministros del santo Euangelio, y de otros muchos Christianos Iapones. que tambien fueron desterrados, y algunos dieron gloriosamente la vida por Christo»; y la 2.ª de 96 págs., la 2.ª Parte, ó sea, la «Relación del Martyrio de quarenta y cinco Christianos que padecieron por nuestra santa Fé, en las tierras de Arima en Nouiembre de 1614, sacada del processo authentico, que se hizo con juramento sobre ello: y de otras personas fidedignas». También hay otras dos ediciones mejicanas del mismo año de 1616, con doble foliación; y otra zaragozana de 1617, con una continuada de 262 págs., en 8.º, s. 12 hojas de portada, etc. También hay de esta obrilla una traducción anónima (del P. Guillermo Wright), impresa el año de 1619. El P. Pinheiro trató más difusamente el mismo argumento que el P. Morejón, aprovechándose, como era natural, de ambas relaciones impresas, aunque tomando el agua de más atrás y siguiéndola más adelante.»

Agradecemos á dicho Padre estas enmiendas.

En la página 82, debemos hacer constar respecto del cargo, que parecía dirigir D. Francisco Dávila contra D. Pedro de Acuña; que aun cuando consta así en el Indice del Archivo General de Indias de Sevilla y en la Carátula del Documento; habiendo leído después éste, se ve que no se refiere á D. Pedro de Acuña; sino á su antecesor D. Francisco Tello, y á la nao que fabricó su hermano D. Juan.

Con todo, si miramos no á la satisfacción propia sino, á la utilidad pública juzgamos ser de mucho mayor valor é importancia en este caso el rumbo por nosotros emprendido, toda vez que lo que aquí se pretende, no es la elocuencia fascinadora del relato, sino el encanto nativo de la verdad, que estriba en la evidencia ó en la autoridad que la hace creíble. Por otro lado, los escritores del siglo XVI y principios del XVII, que son los aducidos en la Obra, aun los vulgares y de incorrecta ortografía, emiten de tal manera sus pensamientos, que el discreto lector prescinde fácilmente y aun se olvida de las reglas gramaticales, absorto por el valor de los conceptos y la pureza de la frase.

XII

Queda ahora por decir los medios de que me he servido para atesorar tan grande caudal de Documentos como las que avaloran las Notas de esta Obra.

Ante todo, sería injusto dejar de consignar en primer lugar, la protección dispensada á mi trabajo por el Director de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, Excmo. Sr. D. Clemente Miralles de Imperial, quien ya desde el principio me abrió de par en par los estantes de su Biblioteca y Archivo, poniendo á mi disposición los índices y á mi elección los Documentos que hubiesen de ser copiados en el Archivo General de Indias, para aprovecharlos más tarde conforme á mi beneplácito.

Razón es ésta que obliga á decir algo del origen, constitución, fin, procedencia, número y calidad de los libros y manuscritos de dicha Biblioteca y Archivo; la mejor sin disputa de su ramo, tanto en España como en el extranjero. Para lo cual, no haré sino trasladar aquí los apuntes suministrados por el benemérito y digno Bibliotecario D. José Sánchez, que con grande acierto puso la Dirección de la citada Compañía al frente de ella. Dicen, pues, así los referidos apuntes:

«La iniciativa de la creación de la Biblioteca de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, débese única y exclusivamente al Director de la misma, el Excmo. Sr. D. Clemente Miralles de Imperial, quien llevado de sus aficiones bibliográficas, dedicóle gran atención á partir del año 1883, empezando por adquirir cuantas obras impresas relativas al Archipiélago filipino pudo hallar en los catálogos de libreros nacionales: tales como Anllo, Capdevile, Cuesta, Bernardo Rico, Gabriel Sánchez, Perdiguero y Suárez, de Madrid, y Juan Llordach, de Barcelona.

»A partir del año 1894 planteáronse las relaciones con D. W. E. Retana y D. Pedro Vindel, los cuales en un intervalo de cuatro años, aproximadamente, surtieron á la Biblioteca del mayor caudal de sus obras, aparte de la adquisición posteriormente realizada (en 1900) de la colección íntegra del primero de dichos señores, cuya compra vino á aumentar con piezas rarísimas, ejemplares únicos algunos de ellos, la ya notable Biblioteca de la Compañía.

»Fuera de España, se han adquirido desde 1896 hasta la fecha, obras filipinas de todos los libreros reputados de Europa; Baër et C°, de Frankfurt; Otto Harrassowitz, Karl. W. Hiersemann y M. Spirgatis, de Leipzig; Müller, de Amsterdam; Quaritch, de Londres; Rosenthals, de Munich; R. Giusti, de Livorno; Romagnoli dall Aqua, de Bologna, y Salvatore Romano, de Roma, han proporcionado buen contingente de obras.

»Los catálogos de las mencionadas librerías y de muchas más de Europa, han sido asidua y escrupulosamente revisados por el fundador de la Biblioteca, consiguiendo de ese modo obtener cuanto podía encerrar algún interés para ella. De esta procedencia son algunas obras realmente notables.

»Es pues notorio y huelga consignarlo, que el desarrollo y perfección de la Biblioteca de la Compañía General de Tabacos de Filipinas se debe, en absoluto, al Excmo. Sr. D. Clemente Miralles de Imperial.

»Tratándose de una Compañía cuyos intereses radican exclusivamente en Filipinas, el objeto perseguido al crear esta Biblioteca, no es otro, aparte de la utilidad que la reportan las obras de consulta, que el muy loable de reunir cuanto se ha escrito acerca de aquel país, y cuantos libros han sido impresos en él ó escritos por sus naturales, formando así en España, donde no abundan seguramente las Bibliotecas especiales, la más completa de las existentes relativas á Filipinas.

»Respecto á la división de materias, es difícil precisar nada concreto, pues no está todavía realizada la clasificación correspondiente.

»Cabe no obstante asegurar que todas las materias hállanse bien representadas, puesto que la mayoría de libros filipinos publicados en todas épocas figuran en sus anaqueles.

»Sobresalen por su cuantía y calidad las obras de historia, geografía, lingüística, viajes y las publicaciones periódicas.

»El número total de títulos que contiene la Biblioteca filipina de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, asciende, en la actualidad, á más de 3,600 (cerca de mil más de los que logró reunir en su espléndida colección D. W. E. Retana), con una suma de 4,500 volúmenes.

»Todas las obras, inclusos los folletos del más escaso interés, están cuidadosamente encuadernados. Existen en la Biblioteca valiosos trabajos de constructores de libros tan reputados como Boyer, Bedford, Zachnsdof, Durand, Menard, Ginesta, Arias, H. Miralles y otros.

»Respecto á la procedencia de las obras, las hay de colecciones tan célebres como la de Sowoleski, Ramírez, Duque de Alba, Fermín Caballero, Marqués de Liedena, Salva-Heredia, Emperador Maximiliano, Sancho Rayón, José Toribio Medina, y de las especiales de Filipinas de Cabezas de Herrera, Barrantes, General Terrero, Tiscar, Zapater y otras.

»Tocante á los Manuscritos, llevado el fundador de la Biblioteca del deseo de reunir en ella todo lo que pudiera ser de interés para el mejor conocimiento de la historia del Archipiélago Filipino, aceptó, en 1895, la proposición del Sr. Retana para obtener copia de los documentos que se conservan

en el Archivo de Indias, de Sevilla, referentes á aquellas Islas, y desde entonces ha venido adquiriendo la Compañía, periódicamente, las referidas copias, estando encargado, desde 1899, de la investigación y de la confrontación de los documentos que se transcriben, el oficial de dicho Archivo D. Vicente Llorens, habiendo realizado siempre el trabajo de selección de los documentos que habían de copiarse, el P. Pablo Pastells.

»El número total de pliegos copiados hasta hoy, asciende á 34,000, en los que se contienen las noticias más auténticas que sobre Filipinas se conocen.

»Barcelona 20 de Marzo de 1904.»

Cúmplenos asimismo dar las más sinceras gracias al Ilmo. Sr. D. Fray Ramón Martínez Vigil, actual Obispo de Oviedo, por el original manuscrito del Padre Chirino, que se dignó con inapreciable generosidad cedernos y que tanto nos ha servido para comprobar muchísimos pasajes del P. Colín, que no pudieran verificarse de otro modo, sino con la autoridad del mencionado códice.

Nos reconocemos igualmente deudores á los Padres de la Compañía y á cuantos otros nos hayan favorecido más ó menos directamente con su concurso para llevar á término esta nueva edición de la Labor Evangélica del P. Colín.

XIII

Coronamos nuestro trabajo, ofreciéndolo como ligero tributo de amor á la Inmaculada Concepción de María, de cuya definición dogmática celebra este año la Iglesia el quincuagésimo aniversario.

Los que hemos presenciado este triunfo y visto cómo enmudecieron ante tal declaración las herejías todas, holladas de nuevo por las virginales plantas de María; y experimentado asimismo el portentoso fruto que de ella reportó la Iglesia, cuando se dignó confirmarla con su testimonio en Lourdes la celestial Señora diciendo, «YO SOY LA INMACULADA CONCEPCIÓN» y demostrarla con casi medio siglo de incesantes milagros: estamos mucho más obligados á reconocer y venerar este Misterio, atestiguado con doble sello por la Divinidad.

Cual capullo prendido del tallo que radica en la Fe católica y divina, esta verdad se ha ido abriendo paso desde la fundación de la Iglesia en el corazón de los fieles, y manifestando á través de los siglos cada vez con mayor claridad, hasta mostrarse en la plenitud de su belleza esplendorosa, embalsamando con su aroma el místico verjel de las almas amantes de su divino Hijo.

Si la conmemoración de esta solemnísima proclamación dogmática ha sido recibida en todas las naciones católicas con aclamaciones de regocijo y vítores de entusiasmo; más lo ha de ser en la nuestra; porque la Inmaculada Concepción fué siempre creída en España con fe más arraigada, si cabe, que

en las demás regiones del globo y celebrada con fiesta propia por sus Reyes y sus pueblos: élla fué la que la hizo grande y fecunda en sus colosales empresas, la que convirtió á Recaredo y movió las plumas de los Leandros, Ildefonsos, Fulgencios é Isidoros; la que presidió con su espíritu las sesiones de los Concilios de Toledo, la que informó las patrias leyes con los principios evangélicos, la que encauzó la doctrina de nuestras universidades, la que prestó ideales de inspiración á nuestros sabios escritores y artistas, y enardeció á nuestros héroes para luchar con denuedo por la buena causa en mil combates; élla, la que ha procurado ser, movimiento, vida y perfección á las Órdenes Religiosas; élla, la que ha poblado de Misioneros toda la tierra hasta sus extremidades más remotas; élla, la que condujo á Colón á la descubierta del nuevo mundo y á quien después del Salvador, le fué dedicada con el nombre de la Concepción la primera Isla; élla, la que hizo pintar Magallanes con el pincel de Diego Hernández en la primera bandera que enarboló en la nao que intituló de este Misterio y la paseó triunfante por el Atlántico y Pacífico hasta llegar á Cebú; élla, en fin, la que honró D. Sebastián del Cano después de haber dado la vuelta al mundo, haciendo celebrar todos los días su misa, durante el segundo viaje en que murió. Justo es, por consiguiente, que á élla consagremos nuestros entusiasmos y recuerdos.

Correspondiendo, pues, al llamamiento del Sumo Pontífice reinante Pío X, y á los deseos manifestados por el M. R. P. General de la Compañía de Jesús Luis Martín, de honrar singularmente á María en este año jubilar; é imitando los ejemplos del R. P. Rector y alumnos antiguos y modernos de este Colegio, que hoy cabalmente se reunen para acordar la celebración del quincuagésimo aniversario de la Proclamación dogmática de la Concepción Inmaculada con el mayor esplendor posible: ponemos esta Obra, con filial afecto, ante sus virginales plantas.

Pablo Pastells, S. J.

29 de Mayo de 1904.




Planta delas Islas Filipinas
dedicada al Rey N. Señor
D. Felipe Quarto en su Real Cons.
de Indias Año 1659
Obispado de Camarines
Catanduanes
Mindoro
Panama
Bondo
Obispado de Cagayan
Marcos de Orozco lo tallo
en Madrid 1659





LIBRO PRIMERO.

DESCRIPCION
GEOGRAPHICA, Y HISTORICA
DE LAS
ISLAS FILIPINAS.

CAPITVLO PRIMERO.

Su Nombre, Número, y Situacion.



AS que aora llamamos Islas Filipinas, son vno de los muchos, y grandes Archipielagos de Islas, que el Autor de la Naturaleza, en la admirable fabrica deste Orbe inferior, puso por altissimos fines de su suave Prouidencia en estos anchurosos Mares de la India *Extra Gangem*, casi á la vista de las dilatadas Costas de los ricos Reynos de Malaca, Sian, Camboja, Champa, Cochinchina, Tunquin, y China, hasta los confines de la Tartaria Oriental, que son todos los que los mas nueuos, y concertados Geographos comprehenden debaxo de el nombre de la India Vlterior, ó *Extra Gangem*. Entre estos Archipielagos, el primero en situacion, començando (como es razon) por la parte Oriental, es el de las Islas de Iapon, y sus sugetas los Lequios. A estas se sigue immediatamente la grande Isla de Manila, con las de su distrito, que su primer Descubridor, por la Demarcacion de Castilla, el famoso Hernando de Magallanes, año de 1521. llamó Archipielago de S. Lazaro, por auer entrado, y surgido en él vn Sabado de la Dominica in Passione, que vulgarmente llaman de Lazaro. 1.

El nombre de Filipinas fue impuesto año de 1543. por el General Ruy Lopez de Villalobos, á contemplacion del Principe (que al presente era) y vnico heredero de la Monarchia de España, Don Felipe. Consta ser esto assi, por vna escritura, que cita el Maestro Grijalva, en la Coronica de la Orden de San Agustin de

2. *Nombre de Filipinas.*
Lib. I cap. 32. fol. 54.

la Nueua-España (1). Pero no pareee preualeeio por entonces este nombre, sino el de las Islas del Poniente, que introduxo la gente del comereio, y nauegaciones, que por vezes se intentaron desde la Nueua-España, y despues se han eontinuado, siguiendo el camino que haze el Sol de Oriente á Poniente: y por esto las llamaron Islas del Poniente. Queriendo por ventura, que el nombre mismo testifieasse perteneeian á la Demarcaeion de Castilla, y Indias Oeeidentales, y no á la de Portugal, y India Oriental; sobre que se travó en aquellos primeros años reñida competeneia entre las dos Coronas (2). Despues, reynando ya el Catolieo Filipo, renovó, y confirmó este nombre de Filipinas el Adelantado Miguel Lopez de Legaspi, año de 1564. quando vino á la eonquista, pacifieaeion, y poblaeion destas Islas: Cayole esto en graeia á su Magestad, y desde luego se començo á vsar en los despachos del titulo de Islas Filipinas. Y assi podemos dezir, que desde su primera conquista, y poblaeion se llaman estas Islas, las Filipinas. Y en este sentido de la segunda imposicion, será eonforme á verdad lo que afirman el Doetor Antonio de Morga, y el Lieeneiado Bartolome Leonardo de Argensola, que impuso este apellido el Adelantado (3).

Morga cap. 1. fol. 5. Argens. lib. 5. fol. 163.

3. *Nombre de los Manilas.*

Como se llamassen estas Islas antes de llegar á ellas los Españoles, no es faeil de aueriguar. El Maestro Grijalva dize, que Arehipielago de los Celibes; pero no nos da Autor, y los que nosotros hemos leido ponen los Celibes al Poniente de las Malueas: situaeion repugnante á las Filipinas. Morga, Argensola, y otros en sus relaciones, suponen que se denominavan Islas de los Luzones, tomando todas (eomo en las Canarias, y otras semejantes) el nombre de la prineipal, que eomo veremos, tiene por proprio el de Luzon. El Coronista de Felipe Segundo añade, que se dezian tambien las Manilas; y es assi, que desta manera las intitulan aun oy muchos de los Portugueses, y otras Naciones en la India Oriental. Mas este apellido de las Manilas nos da motiuo para discurrir, que su antiguedad en la India Oriental es mayor que la de los proprios Portugueses, pues Claudio Ptolomeo, que floreeió solos ciento y sesenta años despues del Nacimiento de Christo, y haria las Tablas de su Geographia tocantes á estas partes, por informaeion de los Persas, y Arabes, vezinos, y eomerciantes de la India, haziendo eatalago de las Islas destos mares *extra Gangem*, pone en vltimo lugar diez, llamadas Maniolas, y sus naturales Maniolos: que eonsideradas todas las eircunstaneias, no veo puedan ser otras que las Manilas. Oygamos sus palabras: *Feruntur et hic aliæ Insulæ continuè esse, numero decem, Maniolæ appellatæ, in quibus dicunt nauigia, quæ clauos ferreos habent, detineri, ac ideò illa ligneis compaginant, ne quando Lapis Herculeus, qui circa ipsas gignitur, illa attrahat: obque hoc super trabibus ea in sicco firmari asserunt. Tenere autem ipsas dicuntur Antropophagi, Manioli dicti.* Dizese, que en esta misma altura, y eontinuadamente despues de las dichas tres Islas (de los Satyros) ay otras diez llamadas Maniolas, en las qua-

Cabrera, lib 7. c. 8. pag. 422.

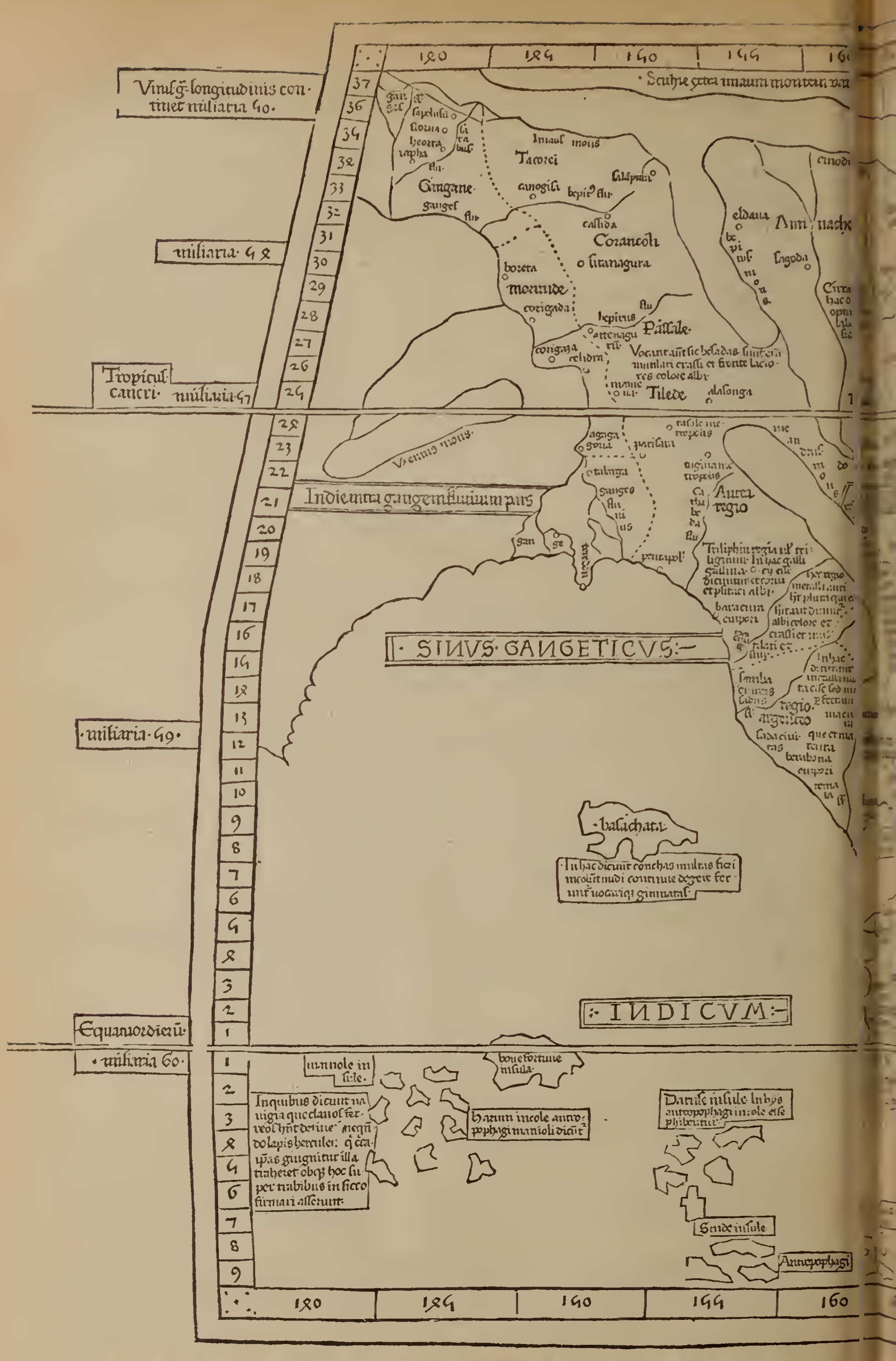
Ptolomeo. tab. 11.

(1) Consta asimismo por la «Relación del viaje que hizo desde la Nueva España á las Islas del Poniente Ruy Gómez (debe decir López) de Villalobos, por Orden del Virey D. Antonio de Mendoza» escrita en Lisboa á 1.° de Agosto de 1548 por García de Escalante Alvarado. Vide «Colección de Doc. Inéd. por Luis Torres de Mendoza T. V. pág. 127. Edic. Madrid, 1866.

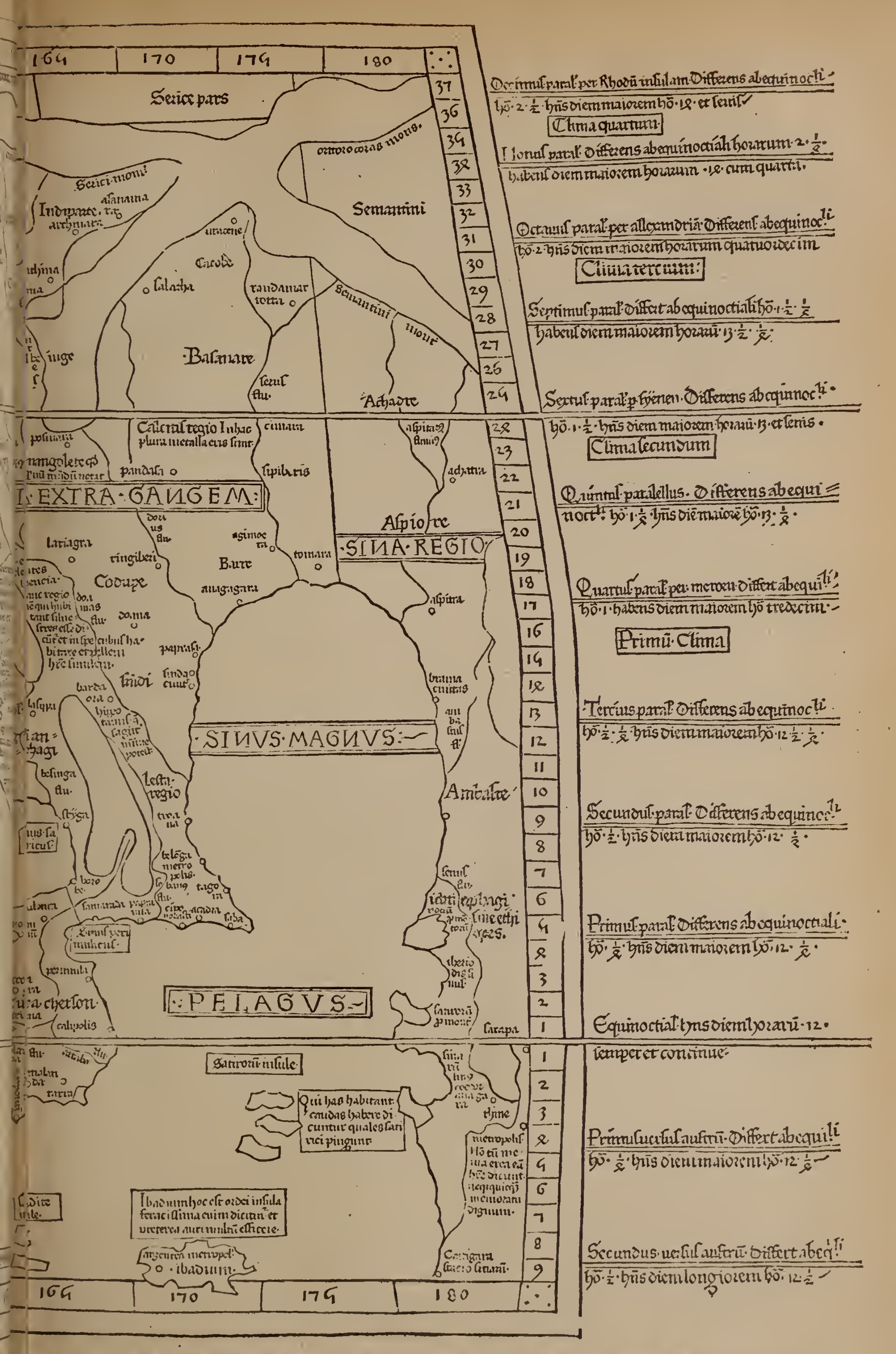
(2) V. Navarrete t. IV de su Colec. Doc. n. XXXII-XLI.

(3) A pesar de lo que afirman dichos Autores, ya en 28 de Mayo de 1560 el Virrey de Méjico D. Luis de Velasco escribía á S. M.: «No se puede ir á las Islas Filipinas...» etc. Y era aquél, documento oficial. Vid. Colec. de Doc. inéd. 2.ª serie publicada por la Acad. de la Hist. T. 2. I de las Isl. Filip. Madrid, 1886.





Opus Donni Nicolai Germa | ni Secundum Ptolomeum | Finit. | Anno M.CCCC.LXXXII. Augu



Do Kalendas. XVII. Impressum Ulme per Ingeni | osum Virum Leonardum | Hol Prefati oppidi civis.



les es fama que fabrican los nauios con tarugos de palo, y no con clauos de hierro, por causa de la Piedra Iman, que alli cerca se cria, y las detiene. Y que por este mismo respeto, cuando baxan los naturales las embarcaciones en tierra, las afirman sobre grandes palos, ó vigas. Los habitadores de estas Islas se dize que son Antropophagos, y su nombre es los Maniolos. Hasta aqui Ptolomeo.

4. El nombre de Maniolas (1), ya se vee que es el proprio de Manila, que nuestros Conquistadores le dexaron en veneracion de su mucha antiguedad: y por ser esta, aun entonces, la mas noble, y principal poblacion que hallaron en las Islas. El sitio, ó lugar, tambien es el mismo de la India *extra Gangem*, que ellas se tienen. En quanto al numero, bastantemente se verifica que sean diez estas Islas, entendiendolo de las mayores, mas pobladas, y conocidas. Los grados de latitud, y longitud, tampoco son en notable diferencia, si damos resguardo á la que en todas las partes de la India se ha hallado entre nuestra quenta, y la antigua de Ptolomeo, que como la hizo por relacion, y con diferentes reglas, y instrumentos del Arte de marear, no es mucho discrepe la vna cuenta de la otra en seis, ó siete grados. En las calidades que pone Ptolomeo, tambien ay conformidad en la substancia con estas Islas, pues hasta hoy vsan en ellas los naturales de embarcaciones travadas con clauos, ó tarugos de vn cierto genero de palo incorruptible, y no de hierro: y cuando las baxan, ó sacan á tierra, las afirman sobre gruessos palos. Mas esto no es solamente por la Piedra Iman, sino para preseruarlas de la humedad de la tierra, que es grande. Y lo de los clauos es por falta de hierro, que vale mucho entre los naturales; y por menos peso, y mayor ligereza de los baxeles. La Piedra Iman, cierto es la ay en abundancia en los Montes de Paracale, Prouincia de Oro, y otros metales en la Contracosta de aquesta Isla de Manila, y que se experimenta alli algo de lo que escriue Ptolomeo, pues es cosa sin duda, y que atestiguan de experiencia diferentes personas Eclesiasticas, y Seculares, que han administrado justicia en aquella Prouincia, que en la punta que llaman de Baba, Partido de Agonoy, que mira al Leste, se descubre debaxo del agua, á tres braças de fondo vna laja, y veta de Piedra Iman de hasta quatro braças de largo, y poco menos de ancho, donde sucede (si la embarcacion tiene hierro) tirarla la Iman con tanta violencia, que no es possible arrancarla á fuerça de remos, y assi la arriman, y dan cabo en tierra para montar la dicha Punta á fuerça de braços, que vencen la de la Iman. Puede ser, que en aquellos siglos antiguos, viniendo de otras tierras algunas embarcaciones al rescate del oro, se experimentassen algunos efectos destos, y que ellos diessen ocasion á lo que refiere por verdad Ptolomeo; si bien el, como cuerdo Escritor, no lo dize assertiuamente, sino por relacion. Y vltimamente en lo de ser Antropophagos, ó Caribes, los naturales destas Islas, y comer carne humana; del discurso desta Historia constará lo vsauan aun algunos, quando llegaron á ellas los primeros Españoles. Y puede ser, que aora mil y quinientos años, que es quando lo escriuia Ptolomeo, lo vsassen todos, pues todas las naciones sin policia fueron en su antiguedad mas barbaras.

5. Solo queda vn escrupulo, que es el de las tres Islas de los Satyros Caudatos, que Ptolomeo da por contiguas á las Maniolas. Pero ni aun esto haze contrapeso á tantas razones, y circunstancias de conformidad entre las Maniolas, y Manilas,

(1) V. P. Fernández Navarrete, Trat. 6, cap. XXXII, contradiciendo la opinión del Autor, y al P. Sta. Inés, T. I, p. 18 de su *Crónica.*

como son las referidas. Mayormente, que no lexos del distrito de Terrenate, hazia los Papuas, ó Nueua Guinea, es fama constante, que se han visto hombres Caudatos (1): y lo admiten varios Escritores, por la autoridad de M. Paulo Vene, que estuuo en aquellas partes, y en su relacion dize assi: *Inueniuntur etiam quidam in hoc Regno, qui caudas habent; vt canes longitudinis vnius palmi.* Y que Ptolomeo les diesse por contiguos á los Manilas, es yerro que se deue perdonar á quien escriuia por relacion, y de partes tan remotas. Si ya no es, que tienen tambien Indios Caudatos las Islas de los Ladrones, como lo afirman Españoles de credito, que han estado alli perdidos. Y de hecho en algunos Mapas se apuntan las Islas de los Satyros, en las partes Boreales del Iapon, de donde vienen baxando las Islas de los Ladrones.

M. Paul. lib. 3. c. 13.

6. De lo dicho se infiere, quan flaca conjetura sea la de Gerardo Mercator, tan famoso en el Arte de la Geographia, que Ortelio, y otros le llaman el Ptolomeo de nuestro siglo. El qual, segun refiere Magino, creyó que las Filipinas son las Barussas, que Ptolomeo pone en cinco grados de altura del Polo Austral, mucho mas adelante de Terrenate, y son en numero cinco. Mas verisimil parece sean estas las mismas Malucas, bien señaladas en el mundo por el Clauo, pues en el numero concuerdan con las Barussas. Y en quanto á la situacion no es notable la diferencia del grado, conforme á los principios ya assentados. Mercator hizo sus discursos en Europa, y no á vista destas Islas, y assi puso el Ganges en la China, y la Aurea Chersoneso en Iapon, que es como quien pusiera á Guadalquivir, y el Estrecho de Gibraltar en el Mar Germanico, pues no son menos conocidos, y nombrados, el Ganges en Bengala, y la Aurea Chersoneso en Malaca, que Guadalquivir, y el Estrecho en España.

Magin. in descrip. Insularum Ind. Orient.

7. Resta que veamos mas en particular la proporcion, que en el numero, y situacion tienen nuestras Filipinas con las Maniolas de Ptolomeo. Las naos que vienen de la America por la Demarcacion de Castilla, en busca del Archipielago de San Lazaro, ó Filipino, reconocen forçosamente la tierra por vna de cuatro Islas, Mindanao, Leyte, Ibabao, ó Manila, que estas quatro son las que en forma, casi de medio circulo, por espacio de mas de ducientas leguas hazen frente, y costa á los Mares, que aqui llamamos de España. Manila al Nordeste, Ibabao, y Leyte al Lessueste, y Mindanao al Sur. Al Poniente está la Paragua, que despues de Manila, y Mindanao, con quien haze forma de triangulo, es la tercera en grandeza. Dentro del espacio deste como triangulo, ademas de las cinco Islas ya nombradas, ay otras cinco tambien de nombre, y harto grandes, y pobladas, que son Mindoro, Panay, Isla de Negros, Zebu, y Bool. Por donde parece, que las Islas mayores, y mas notables deste Archipielago Filipino son diez, que es el numero que señaló Ptolomeo. Entretexidas, y mezcladas con estas diez, ay otras tantas menores, pero pobladas, y de algun nombre, que començando la cuenta por enfrente de la Baya de Manila, y siguiendo el viaje de las naos, quando salen para la Nueua-España, son Luban, Marinduque, Isla de Tablas, Romblon, Sibuyan, Burias, Masbate, Ticao, Capul, y fuera ya del embocadero Catanduanes. De otras

Numero de las Islas.

(1) Yo he conocido en Filipinas dos casos de *hombres caudatos.* El P. Hervás, jesuita al tiempo de la extinción, dice en su Catál. de las lenguas; tomo II, p. 26, n. 134, lo siguiente: «El raro fenómeno de la cola que tienen algunos habitantes de esta isla (Mindoro) consiste en la prolongación del hueso *coccige* ó rabadilla (como expongo en el número 53 de mi obra intitulada, EL HOMBRE FÍSICO). El dicho hueso se alarga algunos dedos, y tal vez un palmo, y no se puede doblar.»

menores, parte pobladas, y parte despobladas; pero todas conocidas, y cursadas de los Indios, por el fruto que sacan dellas, no es facil hazer puntual memoria. Solo por mayor se puede dezir, que enfrente de la Isla de Manila, por la parte del Norte, entre los dos Cabos, llamados Bojeador, y del Engaño, a ocho leguas de distancia comiençan las Isletas, que llaman de los Babuyanes. La primera habitada de Indios Christianos, y tributantes, y las demas no. Continuanse con los Lequios, y Isla Hermosa. Por la parte del Oeste, junto a la cabeça de la Paragua, que mira a Manila, estan las Isletas de los Calamianes, que las deste nombre son tres; y luego otras ocho, ó nueue, todas con gente. Y boluiendo al Sur, a veinte y cinco, ó treinta leguas de Calamianes, enfrente de la Caldera, punta de Mindanao, están Taguima, y Iolo con otras muchas Isletas pequeñas al rededor. Las Islas de Cuyo son entre Calamianes, y Panay: Ymaras junto a Oton, Isla de Fuegos, cerca de la de Negros: Bantayan cerca de Cebu; Panglao junto a Bool; Panamao, y Maripipi cabe Leyte; Camiguin, Siargao, Panaon, entre Mindanao, y Leyte, y otras muchas que es impossible contar; mayormente si huuiessemos de hablar de los Isleos sin gente, y Farellones mayores, y menores, pero todos de fruto para la caça, pesca, y otras comodidades. Por donde se vé el engaño de los que han escrito, que Filipinas son quarenta. Porque si hablan de las mayores, no son tantas: y si ponen en quenta las medianas, y menores, son muchas mas.

Morga cap. 8. D. Iuan Grao en su Memorial.

8. *Situacion.*

Quanto a la situacion, clara cosa es, que todas estas Islas se incluyen en la Zona, que llaman Torrida, entre los dos circulos de la Equinoccial, y Tropico de Cancro, dentro del primero, y segundo clima, pues los extremos de la latitud, ó altura de Polo Septentrional deste Archipielago son Sarrangan, ó Cabo de San Agustin, que es tierra de Mindanao en cinco grados y medio: y los Babuyanes, y Cabo de Engaño, vltima tierra de Manila, en veinte grados. El Embocadero de San Bernardino, que será el medio de las Islas, estará en treze, y la ciudad de Manila en catorze poco mas. La longitud, conforme a los Mapas, y Cartas mas ajustadas, es de ciento y cinquenta y cinco grados. Si bien por la quenta que vino haziendo en su viage Magallanes, las halló en ciento y sesenta y vno. Porque no todos comiençan la quenta por vn mismo punto: y pues Ptolomeo pone sus Maniolas en ciento y quarenta y dos grados, bien se vé, que dando el resguardo que hemos dicho a la diuersidad de relaciones, y reglas de graduacion, no se conforman menos las Maniolas en situacion, y numero con las Manilas, que en las otras circunstancias ya aduertidas. Iuzgue aora el Letor, si serán estos fundamentos bastantes para tener por probable este nuestro discurso, ó si acaso es sobra de aficion el atribuir a Manila antiguedad tan honrosa; continuada, no tanto por lo material de los edificios, que entre estas Naciones es muy debil, quanto por la disposicion, y comodidades del sitio, que todas las Naciones que se han ido sucediendo, hasta la vltima de nuestros Españoles, han tenido por el mas auentajado de las Islas.

Pigafeta.

CAP. II.

Origen destas Islas.

EL origen de las gentes, y naciones, que desde la antiguedad han habitado estas Islas, obliga a inuestigar antes el de las proprias Islas; porque no se puede concluir bien lo vno, sin auer discurrido primero en lo otro. Y para proceder con mas claridad, y fundamento, se pondrá en primer lugar, lo que en otro mas dilatadamente tenemos tratado del origen de las Islas en general; y luego se aplicará a estas, valiendonos, a falta de escrituras autenticas, de las conjeturas, y circunstancias que el argumento diere lugar, en que se tocarán de passo algunas obseruaciones pertenecientes a estas Islas, dignas de no oluidarse en su descripcion historica. El Letor menos estudioso (que los ay de tan delicada complexion, ó por mejor dezir, limitada capacidad, que qualquier discurso les empacha) podrá dexando este capitulo, passar adelante con la letura de los otros.

Lib. de Insulis Vet. Testamen.

9. El origen pues, y primera formacion de qualquier Isla, parece necessario que fuesse de vna de tres maneras. O de intento en la creacion del mundo, quando el Autor de la Naturaleza descubrió la tierra, y la hizo habitable; ó acaso en su general inundacion por el diluuio; ó bien antes, ó despues acá con el discurso de los tiempos, por sucessos de inundaciones particulares de Prouincias, tempestades, temblores, volcanes, y otros acontecimientos de los que suelen causar alteracion, y mudança en mar, y tierra; ó finalmente por agestion de materia, y permutacion natural destos dos elementos.

10. Y començando por el primer origen, algunos Autores imaginaron, que por mas de mil y seiscientos años, que por lo menos duró el mundo, hasta su general inundacion, por el diluuio en tiempo de Noe, gozó la tierra de la igualdad, y llanura perfecta en que fue criada, y que no tuuo montes, ni valles, concauidades, ni honduras, que todo esto piensan son imperfecciones, destroços, y ruinas causadas en el diluuio, por la demasiada humedad de la tierra, y corrientes arrebatadas de las aguas. Estos mismos, en buena consequencia, son obligados a dezir, que antes del diluuio no huuo Islas; porque estas no son otra cosa, que ciertas porciones de tierra, que rodea el mar, y no las cubre, ni anega, por ser mas eminentes, y leuantadas que el mar que las cerca, y aisla, y montes, ó collados respecto de su fondo.

Origen primero de las Islas en la creacion del mundo.

Apud Perer. lib. 1 in Genes. de oper. tertij diei.

11. Pero este sentimiento, de que no huuo montes antes del diluuio, repugna primeramente al lenguage de la Escritura sagrada, que hablando del diluuio, y contando como las aguas anegaron toda la tierra, dize expressamente, que ya auia montes en ella, y que sus cumbres fueron lo primero que se descubrió de la tierra, y que en vna de ellas quedó varada la Arca. Y lo otro, esta opinion no se conforma bien con la misma naturaleza de las cosas; pues no se habitára comodamente la tierra en aquellos siglos anteriores al diluuio, si careciera de altos, y baxos montes, y valles, como lo discurre elegantemente Ruperto, y lo enseña la experiencia de las grandes llanadas, y desiertos de la Lybia, y sus arenales, y los de la Tartaria, que se nauega con carros enjarciados, al modo de nauios; y quando soplan vientos arrebatados, corren mas peligrosa tormenta que en el mar; por-

Genes. 7. & 8. Psalm. 75. & 103. Prouerb. 8.

Opertique sunt omnes montes excelsi, &c. Genes. 7. 19.

Apparuerunt cacumina montium super montes Armeniæ.

que en vn momento se hallan los caminantes ciegos, y ahogados de poluo, y sepultados sus carros de las arenas. Sin esto, para la diferencia, y variedad de temples que ha menester la tierra para producir varias diferencias de frutos, y minerales, era menester que tuuiesse altos, y baxos, montes, y valles; y tambien para su hermosura, y otras comodidades. Y lo mismo las Islas, que fuera de la nauegacion, eran tambien necessarias para muchos efectos de la comodidad de los hombres; y assi no es de creer, que por tantos siglos careciesse el mundo dellas, y de los montes, y valles, ni que su primera produccion, y origen fuesse casual, y accidentaria en las auenidas del diluuio, sino dispuesta, y ordenada de intento por el Criador desde la primera creacion del mundo.

Genes. 8. 5. Lib. 1. de Trini in Genes. c. 34. Vt in nullo mari mains fiat naufraginm.

12. Assi lo colige del Texto Sagrado San Agustin, Santo Thomas, y otros santos Doctores, los quales dizen, que el primer dia, quando el Criador sacó de los tesoros de su infinito saber, y poder los cielos, y la tierra, hizo a esta perfectamente redonda, conforme pedia su natural perfeccion, y estado; y que sobre ella tendió el abismo de las aguas, que como capa la cubrian, y tapauan por todas partes; y que al tercero dia en que dispuso hazerla habitable, y fructifera, entró en sus obras, diziendo: *Retirense las aguas, sean recluidas, y encarceladas en lugar aparente, y descubra la tierra su faz, quede enjuta, y dispuesta para ser habitada de los viuientes, y darles el fruto necessario.* Este precepto del Criador (dize el Rey Dauid) que fue como vn trueno, a cuyo sonido, y en cuya virtud al mismo punto se fue sumiendo la tierra en vnas partes, y leuantando en otras, dexando abiertos grandes hoyos, y profundas concauidades, á las quales, como a lugar mas baxo, corrieron naturalmente las aguas con su peso, y quedaron alli recogidas, y como encarceladas; y las porciones mas eminentes de la tierra quedaron desaguadas, enjutas, habitables, y fructiferas, y algunas de ellas rodeadas de agua, y hechas Islas; que eran los fines, que para comodidad del hombre pretendia el Criador. A la manera (dize vn insigne Doctor Escolastico hablando en propios terminos de las Islas) que vn sabio Arquitecto quando traça vna ciudad, ó vn prudente Capitan quando fortifica vna plaça, igualmente pretende abrir el foso, y hazer la trinchera, ó terrapleno con la tierra que dél se saca, disponiendo como sabio, que con vn mismo trabajo se de mano a dos cosas tan conuenientes a la traça de la ciudad, ó fortificacion, y defensa de la plaça. Assi Dios como tan sabio Arquitecto en la formacion del Vniuerso, con vna misma accion de abrir en el globo de la tierra concauidades en que encerrar las aguas, y hazer el mar, la dexó leuantada en vnas partes, y formados en ellas montes, y collados, y en otras las Islas, como era menester para hermosura del mundo, y comodidad de los viuientes.

Genes. 1. Congregentur aquæ, quæ sub cælo sunt, in locum vnum: & appareat arida. &c.
Genes. 1. Abyssus sicut vestimentum, amictuseins: super montes stabunt aquæ, &c. Psalm. 103. à v. 6.
A voce tonitrui tui formidabunt. Ascendunt montes, & descendunt campi in locum, quem fundasti eis. Terminum posuisti, quem non transgredientur.
Suar. de oper. sex dier.

13. Y si alguno pregunta, como se pudieron abrir huecos, sumideros, y concauidades en vnas partes de la tierra, y leuantar montes, y collados en otras, estando toda ella cubierta, y rodeada por todas partes de agua? Respondo, que para la omnipotencia del Criador, que lo hizo todo de nada, no ay cosa dificultosa; y que por si mismo, en virtud de su palabra, ó por medio de los Angeles (como se sirue de ellos para el mouimiento de los cielos) pudo hazer que subitamente, ó con vn mouimiento muy veloz en vn mismo tiempo se sumiesse la tierra en vnas partes, y en otras se leuantasse, y que el agua con su peso natural corriesse a aquellos sumideros, y concauidades, y por consiguiente menguasse en las otras mas eminentes, hasta que quedaron desaguadas, y enjutas en la proporcion

conueniente, para ser habitadas, y el agua recogida en las concauidades hechas, que serian ya en la proporcion necessaria para caber toda en ellas, conforme al consejo de la Diuina Sabiduria, que assi lo traçaua, y al infinito poder, que assi lo disponia para el bueno, y conueniente estado del Vniuerso.

14. En la qual obra, fuera del mouimiento local de las partes del vno, y otro elemento, parece verisimil se alterassen ambos; el agua del mar condensandose, y espesandose, y haziendose salobre por medio de las exalaciones terrestres; y la tierra engendrandose en ella las piedras, y los minerales, que todo esto puede con verisimilitud atribuirle a esta obra del tercer dia, en que Dios pretendió hazer la tierra habitable, y los mares nauegables; y que para mayor comodidad desto dexó sembradas por ellos muchas Islas, que despues con el discurso del tiempo han ido descubriendo los nauegantes. Todo lo dicho es doctrina de graues Theologos, y conforme a San Agustin, Damasceno, y Beda, y no reprobada por Santo Thomas, por ajustada a la razon, y principios Filosoficos, y a la doctrina de Aristoteles en el libro de los Meteoros. Y en quanto a la primera formacion de las Islas, que las huuiesse desde el principio de la creacion del mundo, para los fines susodichos, y otros profundos misterios de la Diuina Sabiduria, lo tienen tambien muchos Filosofos antiguos, y modernos.

Suarez de opere sex dierum lib 2. c. 6.
Conimbri. de cælo: & in Proble de Aqua sect. 2.
Maiolus in Canicular. Colloq. 14.

15. Quanto al segundo origen casual, y accidentario, cosa cierta es, que en el cataclismo vniuersal del mundo, como las aguas sobrepujassen por muchos codos a las mas leuantadas cumbres de los montes, y toda la tierra estuuiesse assi submergida, y anegada muchos meses, que con la demasiada humedad, y impetuosas corrientes se desmoronaria, desvniria, hundiria, y robaria en vnas partes, y se acrecentaria, y continuaria en otras, mayormente, que segun insinua el Texto sagrado, al retirarse de las aguas, huuo grande escarceo, arrebatadas, y encontradas corrientes: en particular es de creer, que muchos Promontorios, Isthmos, y Peninsulas quedarian cortadas, y desvnidas de la tierra continente, y serian hechas Islas. Que si todo esto se experimenta en las grandes avenidas, y inundaciones de Prouincias particulares, que dexan la tierra tan otra, que apenas la conocen sus dueños; quien duda que en el diluuio general que Dios embió al mundo para castigo de sus moradores, y purificacion de la tierra, inficionada con sus iniquidades, y pecados, se veria totalmente trocada, robada, y cortada en muchas partes, y que quedarian aisladas muchas porciones de tierra maritima, promontorios, y cabos que antes no lo estauan? Assi lo juzgan los Autores de la primera sentencia, pues reducen al general cataclismo el primer origen de montes, y Islas; y no lo niegan los de la segunda, pues no repugna, que a las Islas que de intento hizo el Criador al principio del mundo, se añadiessen despues otras casualmente en el diluuio.

Origen 2. En el Diluuio vniuersal; y en otras particulares inundaciones, Temblores, y casos semejantes.
Reuersæq; sunt aquæ de terra euntes, & redeuntes, Genes. 8. 3.

16. A este modo, en otras ocasiones de diluuios, ó inundaciones particulares de algunas Prouincias, y de temblores de tierra, y rebentar de volcanes, ó fuegos subterraneos, es cosa natural auerse auido de hazer Islas, muchas tierras, que hasta alli no lo auian sido. De lo qual tenemos relacion autentica de muchos Autores antiguos, y de nuestros tiempos, que refieren el origen, y nacimiento de varias Islas, vnas que aparecieron de nueuo por evaporacion violenta de volcanes, otras que por temblores se desgajaron de la tierra firme con que estauan continuadas. Plinio afirma que Sicilia, y otras Islas, eran antes tierras continuadas con la firme, y con ocasion de temblores, ó otros accidentes se desvnieron della, y

Lib. 2 cap. 88. Mare à littori-

quedaron rodeadas de mar. Y al mismo modo se puede conjeturar auer tenido su principio otras muchas Islas, que se diuiden de la tierra firme con muy pequeños estrechos. Mas prodigioso es aun el origen de otras que se cuenta no auerse desgajado de la tierra, sino nacido de nueuo en la mitad del mar. Seneca lo escriue como testigo de vista en el mar Egeo: Començó, dize, repentinamente a heruir el mar, y poco despues a echar grandes humaredas, y luego llamaradas, y consecutiuamente a escupir grandes peñascos, vnos enteros, y otros ya gastados del fuego, y liuianos, hasta que vltimamente se descubrió la cumbre de vn monte quemado, que quedó hecho Isla en mitad de aquel mar. Esto dize Seneca, que sucedió en su tiempo, y que en el de sus abuelos auia sucedido otra cosa semejante. El mismo origen afirma, que auian tenido Therá, y Therea en el mismo mar. Y Estrabon cuenta, que entre estas dos Islas nombradas, ardió vna vez el mar por espacio de quatro dias; y que al cabo de ellos se descubrió vna Isla que tendria doze estadios (otros dizen treinta) de largo, y sin duda que aquel parage está muy sugeto a estos accidentes, pues fuera de los sucessos mas antiguos ya referidos, se halla otro en tiempo de el Emperador Leon Iconomacho, por los años de Christo de 716. que hiruió otra vez aquel mar, y despidió tanto humo, fuego, piedras, y ceniza, que llegó hasta Macedonia, y entre el mayor heruidero de las aguas, quedó hecha de la piedra, arena, y ceniza, vna nueua Isla cerca de otra antigua, que se llama la Sagrada. Confirmase la verisimilitud de estos sucessos, con vno de las Islas Terceras, del año de 1638. que a dos leguas de la Isla llamada San Miguel, en fondo de 160. braças despues de algunos dias de grandes temblores, començó el Oceano a vomitar llamas de fuego, llenando de humo, y espesas nubes aquel Orizonte, despidiendo de si, y leuantando al cielo multitud de piedras embueltas en ceniza, con pedaços tan grandes de la materia de aquel fuego subterraneo, que parecian torres, ó montes, que con la violencia del fuego se leuantauan muchas lanças en alto sobre las ondas del mar; y boluiendo a caer, formaron vna Isla de legua, y media de largo, y 60. braças de alto, conforme a la relacion que de este sucesso se imprimió aquel año. Vease tambien a este proposito lo que escriue Plinio arriba citado de vna de las Eolidas, cerca de Creta, y de las Phitecusas, y Proxita, que de nueuo aparecieron en el mar Campano, por evaporacion violenta de fuegos, y espiritus subterraneos. Los quales (añade) suele tal vez suceder, que teniendo fuerça para leuantar la tierra, no la tienen para abrir boca por donde rebentar, y entonces se aparece nueua eminencia de tierra en el mar, y hecha Isla, sin que se vea fuego ninguno.

bus, quandoque abrupit Insulas, sicut Sicilian ab Italia, Cyprum à Syria, Eubœam à Beotia, Atalantem, & Macrim ab Eubœa, Lesbium à Bithynia, Leocatiam à Syrenum promontorio.

Senec. lib. 6. Natur. q. c. 21.

Estrab. lib. 1. Geograf.

Inter Æolidas Insulas, item iuxta Cretam Insula emersit è mari cum calidis fontibus, lib. 2. cap. 88. Cum spiritus attollendo potens solo, non valeat erumpere, cap. 85.

17. Y no es de admirar, que con ocasion de volcanes, temblores, y tempestades nazcan nueuas Islas, pues con la misma suelen tambien hundirse, ó dexarlo de ser las que antes lo auian sido. Traen de esto algunos exemplos Estrabon, y Plinio; como de la Isla Artonia, que es vna de las Echinadas, y de Antissa, Cephyro, Ethusa, y otras. Y no hago memoria del mas notable exemplar en la materia, que es el de la decantada Atlantica de Platon, por quedar el mismo Plinio dudoso de su verdad, por las circunstancias notoriamente fabulosas, que se mezclan en su narracion; y no por lo que vamos diziendo, de auer sucedido hundirse con terremotos, y tempestades algunas islas, y otras tierras.

Estrab. lib. 1.

Plin. lib. 2. cap. 89. cap. 90

Antissa primum Insula, recedente mari Lesbo iuncta est, Zephyrium quoq; Insula desijt esse adiuncta Halicarnasso.

18. El tercero, y vltimo origen, ó causa de hacerse nueuas Islas, es por agestion, ó agregacion de materia, ó por alteracion, ó permutación de los dos elementos de mar, y tierra. Y juntamos estos dos modos en vno, porque la permutacion se

Ethusa, & ipsa desijt iuncta

Mindo. In totum abstulit rerum natura terras, primum omnium, vbi Atlanticum mare est, si Platoni credimus immenso spatio.

Origen tercero por agregacion, ò acumulacion de materia, y permutaicon de los dos elementos de agua, y tierra.

Dec. 1, lib. 2.

haze ordinariamente por medio de la agestion. Sucede esto parte sensiblemente, quando en auenidas, y inundaciones extraordinarias se forman en las bocas de los rios caudalosos, y sus riberas, Islotes de la tierra, que roban las aguas de los rios de vnas partes, y arriman a otras. Y parte insensiblemente, quando la arena, y otros excrementos, que ordinariamente traen los rios, el mar con el mouimiento de sus olas les vá arrimando, y amontonando los peñascos, y arrecifes de las riberas, y con el discurso de largo tiempo de Isleos haze Islas grandes, con campos, y llanuras muy capaces, y dilatadas. Desta manera se dize tuuieron principio las Islas llamadas Echinadas, que causó el rio Acheloo, y otras del rio Nilo en Egipto, de que escriue Plinio en el lugar citado. Y en todas las partes donde ay rios grandes, avrá de esto hartos exemplares, sin hazer aora mencion del rio Tyber en Roma, cuya Isla cuentan Liuio, y otros Autores, que començó *ex aggesta materia*, del mucho trigo en paja, que el pueblo Romano amontonó en su vado en tiempo de verano, quando por traer poca agua, no le pudo arrebatar, antes agregandose cada dia nueua materia de la que de ordinario traen los rios, quedó hecha aquella Isla, que despues ha sido tan celebre, por ser en la ciudad de Roma, Cabeça del mundo. El Egipto (no hablando de tiempos antiquissimos, en que algunos Historiadores, y Filosofos dizen, que todo su distrito era mar) despues que fue cultiuado, y poblado de tan sumptuosas ciudades, y edificios, que eran tenidos por milagros del mundo; el tiempo lo ha ido enterrando todo, no con temblores, sino con tierra sobrepuesta, que el Nilo trae de los altos de Etiopia; de manera, que oy ya, ni se ven las marauillosas piramides, y otros edificios sumptuosos, ni las siete bocas por donde el rio desaguaua, y solamente le quedan Damiata, y Raxeth, y Burrulus, por donde oy descarga sus soberuias aguas en el mar, auiendo el tiempo cerrado las otras bocas, y enterrado las otras ciudades, y poblaciones. De estos exemplos avrá en muchas partes maritimas, particularmente en donde descargan sus aguas rios caudalosos. Y de lo que nosotros en Europa, y estas Islas hemos obseruado, podemos afirmar como por vista de ojos, que en discurso de treinta hasta quarenta años, el mar se conoce auerse alexado notablemente de algunas orillas, y criado otras nueuas playas, dexando las que antes lo eran, hechas campos de tierra habitable, y fructifera; y que algunas ensenadas, muelles, y otros reparos, que en los tiempos atras seruian de puertos, ya son inutiles, por auerse cegado; y algunos castillos, ó fortalezas, que para defensa de los lugares se auian fabricado a la lengua del agua, ya no siruen, y es menester hazerlos de nueuo, para que alcance su artilleria a el mar. De suerte, que es cosa manifiesta lo en que este punto pretendemos, de que con la junta, y agregacion continua de la tierra, arena, cascajo, mariscos, y otros excrementos, que los rios, y mares van trayendo de vnas partes, y arrimando a otras, sucede no solamente el hazerse nueuas Islas (que es de lo que aqui ablamos) sino tambien grandes campiñas, y llanuras en las tierras firmes maritimas, trocando los dos elementos de mar, y tierra sus lugares, conforme a lo que canta el Poeta: trocados vimos los elementos; la tierra buelta en mar, y el mar liquido en solida tierra; de marinas conchas los campos llenos; la pesada ancla en los montes presa.

Ouid. lib. 15. Metamorph.

Vidi ego, quod fuerat quondam solidissima tellus,
Esse fretum; vidi factas ex æquore terras,
Et procul á pelago, conchæ iacuere marinæ,
Et vetus inuenta est in montibus anchora summis.

El Filosofo en los Meteoros, y sus Interpretes hablan tambien desta permutacion de los dos elementos de agua, y tierra. Y en quanto a las partes litorales, assi de rios, como de mares, todos la admiten, en conformidad de lo que enseña la experiencia. No assi en quanto a la total permutacion de los lugares, y assiento de vn elemento, y otro; si bien el Filosofo, y sus razones parece que a esto se encaminan. Alguna porcion grande de tierra en conjuntura, y conjuncion de astros, y otras causas influyentes en las aguas, para que se embrauezcan, y salgan como de madre, no repugna que pueda inundarse, y quedar aislada, ó anegada totalmente, y que como entonces crece el mar en vna parte, y quita tierra, descrezca en otra, y la dexe descubierta, y habitable, como lo aduierten los Conimbricenses, dando este por legitimo origen a las celebradas Islas de Rodas, y otras del mar Mediterraneo.

Lib 1. Tex. 66 & 67.

In Meteor. tit. 7. cap. 9.

CAP. III.

Prosigue el mismo intento del origen de estas Islas.

APLICANDO pues la doctrina general propuesta al intento particular de nuestras Islas; del discurso hecho se concluye con claridad, que todas estas Islas Filipinas, y las demas destos mares Orientales, y aun las de todo el mundo han tenido su origen, y principio por alguno destos tres modos, pues no ay otros. El determinar assertiuamente con qual dellos ayan començado a ser Islas estas nuestras, seria resolucion temeraria, pues ni ay testigos de vista, ni instrumentos autenticos de Escrituras sagradas, ó no sagradas, ni aun tradicion bastante que lo atestigue. Y si alguna huuiera, seria la del diluuio, porque assi la China, como otras Naciones Politicas de la Asia, y aun las de la America, del diluuio comiençan sus decendencias. Y los Indios mas viejos, y capaces de estas partes, preguntandoles cosas concernientes a esta duda, al diluuio se remiten. Vease el Padre Ioseph de Acosta en el lib.1.c.25. de la Historia natural, donde refiere de hombres muy expertos en aquellas regiones, que afirman verse aun oy señales claras de auer auido alguna grande inundacion; y el Padre se inclina, a que los rastros, y señales que ay de diluuio, no son del de Noe, sino de alguno otro particular, como el que cuenta Platon, ó el que los Poetas cantan de Deucalion. Pero por quanto el hombre naturalmente desea saber; y el entendimiento del estudioso, no sabe estar valdio, y como el ojo se satisface con ver, y el oido con oir el objeto presente: assi el discurso, a la especulacion de lo que tiene delante, es a lo que con mayor fuerça se inclina; diré lo que por conjecturas de efectos, y circunstancias particulares, y por el exemplo de la India (cuyos adjacentes somos) me parece mas probable.

19.

Iuan de Barros Historiador Portugues de aquellas partes, primero no solamente en el tiempo, sino tambien en todas las calidades de vn buen Historiador; hablando del Origen de la Isla de Goa, y de las partes maritimas de la India, discurre assi. Su origen conforme a la relacion de los antiguos; y lo que dicta la razon, es, auerse formado de la flor de la tierra de los montes, ó serranias, que llaman

20.

Origen de los campos, y tierras baxas.

Decad. 2. lib. 5. cap. 1.

Gate, la qual tierra le van robando las aguas, que de ellas descienden, mayormente en tiempos tempestuosos, y de muchas aguas, y las olas del mar con su impetu la rebaten, y arriman a la orilla, y van formando della playas, que despues con el discurso del tiempo se ván haziendo campos, sucediendose, y continuandose vnas playas a otras, y acrecentandose consiguientemente llanuras, y campos de tierra suelta y muy a proposito para qualesquiera semillas. Por las quales llanuras se entran algunos Esteros de mar, y juntandose en lo interior de la tierra, la dexan aislada, como se vee en esta de Goa. Desuerte, que segun refieren los naturales, antiguamente el mar llegaua a la falda desta Cordillera de sierras, y montes, que corre por distancia de ducientas leguas, hasta el Cabo de Comorin, y de la tierra, que de ellos arrebatan las lluuias, y amontonan las olas del mar, se han ido formando las tierras baxas, y llanuras que oy se veen en la dicha distancia, que en vnas partes tendrán a dos, y tres leguas, y en otras a cinco de ancho, y es oy lo mas fertil, ameno, y poblado de lo que propiamente llamamos India *intra Gangem*. Auiendo ayudado a formarse mas presto aquestas llanadas, algunos peñascos, ó farellones, que tenian las sierras al pie, y orilla del mar, como suele suceder. El argumento, y señal cierta de ser esto assi, como lo cuentan aquellos naturales, es que en algunas partes, que se descubren, ó ahondan en lo interior de aquellas llanuras, se halla cascajo, y ostreria, conchas, y otras cosas del mar en mucha cantidad. De donde se infiere, que aquello en otro tiempo, fue playa del mar, que iba amontonando alli aquellos escrementos, como lo vemos en las que oy son playas. Y en otra parte tratando de las Islas de Terrenate, que son ya distrito de nuestras Filipinas, discurriendo en la misma conformidad, escriue lo siguiente: Parece que estas Islas pequeñas que yazen a lo largo de la Batochina, fueron la mayor parte de ellas, alomenos los baxos, y no los altos, cubiertas de mar; porque segun los nuestros dizen, quitada la superficie de la tierra, que es fofa, y negra, en la qual echan sus raizes los arboles; lo que se halla, es arena, y mucho cascajo de mar. Y assi parece que el discurso del tiempo quitó al mar estas possessiones, y se las dio a la tierra, para que criassen el fruto marauilloso del clauo que crian.

Decad. 3. lib. 5. cap. 5.

21. Este discurso, que ningun prudente dexará de aprobarnos, abre camino para el origen de muchas de estas Islas, en quanto a las tierras baxas, que seria al modo del de la Isla de Goa, y las de Terrenate. Porque la razon, y conjeturas son las mismas. Es a saber, la ostreria, almeja, cascajo, y otras cosas del mar, que se halla en todas estas tierras, en tanta cantidad, que este es el material ordinario de que se haze la cal para los edificios. Que solo para los de las Iglesias, Conuentos, casas, murallas, baluartes, y castillos de esta ciudad de Manila, y puerto de Cabite, parece cosa inmensa la ostreria, y conchas, que avrán sido menester. Y toda ha salido de los alrededores, campos, y playas de Manila, que parecen minas inagotables las que cada dia se van descubriendo de este genero. La tierra tambien es comunmente suelta, y compuesta de la flor de ella, y de la arena, muy a proposito de todo genero de hortalizas, y semillas. Y por otra parte, todas estas llanuras están cerca de altos, montes, y sierras, que comunmente atrauiessan todas estas Islas, de donde con los grandes aguaceros, que gran parte del año se experimentan en este clima, se pudo robar la flor de la tierra, de que se han ido componiendo estas llanuras. Y quanto al fondo, y migajon de la tierra, passa aqui lo mismo que Barros refiere de Terrenate, que a poco trecho se dá en

arena, y cascajo, como la del suelo del mar; de que se induce, que la tierra es sobrepuesta, y por esso los arboles, y su lozania es superficial, y dura pocos años, porque no ahondan las raizes por falta de migajon.

22. *De los montes, y tierras altas.*

Quanto a los montes, y tierras eminentes, que es todo lo mas de las Islas de Terrenate, no mueue Barros duda particular, porque no tuuo noticia de razon de dudar, y assi supuso lo que todos deuemos suponer, que los montes los hizo el Criador, ó labraron las aguas del diluuio alli donde se están, conforme a la opinion que cada vno aprobare de las dos que referimos en el capitulo passado. Pero en estas Islas nos dan las cumbres de algunos montes de los mas eminentes vehemente argumento de duda. Porque es cosa cierta por muchos testigos de vista de todas Naciones, y estados, y entre ellos algunos de mayor accepcion, que extraviados por diferentes sucessos arribaron a aquellas eminencias, y atestiguan que tienen muchas conchas de mariscos de todas suertes, pequeños, medianos, y grandes. Y estos grandes lo son tanto, y tan pesados, que para leuantar del suelo vna de estas conchas, son menester dos, y tres hombres de buenas fuerças. Y assi es cierto que no las cargaria nadie en los arrecifes, y playas del mar, donde se crian, para subirlas sin fruto a lugar tan eminente. Son estas ostras tan crecidas como las mayores tortugas destos mares, que la carne, y huessos de vna dellas dá de comer a la gente de vna embarcacion. Y en los templos de los pueblos de Indios es ordinario hazer pila del agua bendita con vna concha destas, por ser capaces las ordinarias de vn buen cantaro de agua. Razones todas para persuadirnos, que no fueron subidas a aquellas alturas a mano. Y dado que de esto se pueda hallar salida para algun camino probable, que si bien no me llenan, tampoco las niego; que diremos a los arrecifes, que es cierto hallarse con sus piedras de puntas agudas en estos altos donde se hallan las conchas? Confiriendo esta duda con vn Filosofo, y Theologo, que ha leido con nombre muchos años estas facultades, me dio por escrito, y firmado de su mano lo siguiente: Boluiendo yo (dize) en la Isla de Mindoro con otro Padre de Mission, nos fue fuerça venir por tierra, y penetrar montes, por estar el enemigo en el passo con muchas embarcaciones. En vno de los montes mas altos, y aun el que descuella sobre todos, que está en el partido de Elin, hallamos en la cima dél algunas conchas del mar pequeñas, y vna muy grande. Sobre todo nos admiramos de ver muchos arrecifes, por los quales fue necessario caminar, con puntas como de caracoles, a la manera de los de mar. Iuzgamos, que ó el mar llegó por tiempos passados a la cumbre de aquel monte, y que despues se retiró; ó que deuió de rebentar algun Volcan en el mismo mar, y formar aquel monte, como ha sucedido en otras partes. Y a esto me inclino mas, por estar aquel monte cercano a la orilla del mar. Esto me parece lo mas probable, saluo meliori iudicio. Hasta aqui el Padre Maestro. Las razones en que se puede fundar este parecer, ya están tocadas en la doctrina general. Los estudiosos verán el peso que les dan, que a mi, aunque he discurrido algo en ello, no me llena. Porque no es solo este monte, sino los mas destas Islas, y mas altos: que a vista del que aqui se cita, subi yo con otro Padre, tambien Maestro, a otro de la misma altura, y hallamos en su cumbre arrecifes, arena, y marisco de manera, que en ninguna manera pudimos dudar auia sido aquello cubierto de mar. Los Indios preguntados, lo remitian al diluuio. Yo mas me inclinaua a que se auia retirado el mar, y descubierto estas Islas. Mas al fin, ni esta, ni otra ninguna salida me satisface por aora. Y assi concluyo, que estas,

y otras semejantes marauillas, y secretos de la naturaleza quiere su Autor que los veneremos humildes, como es necessario que se veneren algunas marauillas, que Autores dignos de fee escriuen auerse notado en montes muy altos de las Prouincias de Europa, y Asia, particularmente lo del ancla de Ouidio, que ya apuntamos.

23. *Causa de la multiplicidad de Islas.* De la numerosa, y espesa muchedumbre destas Islas mas facil es de rastrear el origen. Ay en muchas dellas montes con Volcanes, y ojos de agua caliente en las cumbres, y a las faldas, y cerca dellos, lagunas que suelen tal vez quedar en las aberturas de tierra que hazen los Volcanes quando rebientan. Los temblores tambien son frecuentes, y descompassados. Y a ciertos tiempos, ó numero de años suelen ser tales, que apenas dexan edificio en pie. Y entonces duran continuadamente meses, y aun hasta dos años, fingiendo Lunas, y mareas. Los Vracanes, que acá llaman Baguyos, y en la India Tiphones, que son vientos furiosos que corren toda la Aguja, embraueciendo el mar, y derribando monstruosos arboles en la tierra, cayendo al mismo tiempo terribles aguaceros, que la anegan, sacando los rios de madre, y causando furiosas auenidas; todo esto cada año se experimenta en los meses que reynan vendauales. Y los rios que nacen de los montes son tantos, que apenas se anda por ninguna parte vna legua, que no se encuentre rio sin vado; por lo qual la mayor parte de los caminos, y viages en estas Islas se hazen forçosamente por agua. El fondo entre las Islas es muy poco, y con muchos baxos, y arrecifes, particularmente junto a las costas de la tierra firme, y alrededor de las mismas Islas, que por mucho trecho no se pueden nauegar; y para hazerlo los baxeles mayores, se buscan las canales, que el Autor de la naturaleza ha proueido para el efecto de la comunicacion de vnas tierras, y mares con otras. Y en las mismas canales, y en lo interior de todos estos mares hallan los Pilotos, quando les importa, fondo en que echar anclas; y en saliendo al mar ancho, fuera del Archipielago, ya no se halla. Indicios sin duda bastantes para conjeturar, que si algunas destas Islas fueron desde la creacion del mundo troços grandes de tierra aislada, y continuada entre si, pudieron semejantes sucessos, y mucho mas el del diluuio vniuersal, rajarlas, y cortarlas por varias partes, haziendo de vna Isla grande vn Archipielago de pequeñas. El Profeta Isaias haze memoria de vna tierra bien campaneada de sus Interpretes, la qual por la distancia que señala, y por las partes Orientales en que la pone, y por el efecto de la predicacion del Euangelio en ella, y por otros graues fundamentos entendemos ser la destas Islas, y tierras de la India *extra Gangem*, desgajada, partida, y arrancada con la fuerça, y violencia de los rios. De que tenemos hecho particular tratado (1) en otras partes. Y assi en este punto de la muchedumbre de Islas parece este discurso bastantemente probable, y conforme a la razon.

Isa. cap. 18.

Lib. 5. Suppetiarum.

24. Concluyo pues la question con dezir, que ponderando la doctrina general del capitulo passado, hallo que en estas Filipinas, y otros Archipielagos cercanos de la India Oriental, son tantas las Islas, y de tan diferentes calidades, que sobran para participar de todos los tres generos de origen referidos. Y que vnas lo tendrán por el primer modo, particularmente las mayores, y mas apartadas de la tierra firme, y rodeadas de profundidad de fondo: y otras por el segundo de los diluuios general, y particulares: y otras finalmente por el tercero, que para entenderlo assi, ofrece la especulacion bastantes motiuos.

(1) V. India Sacra.—Opus posthumum-Auctore R. P. Francisco Colin. Matriti, ex typographia Iosephi Fernandez à Buendia, 1666, 4.° pp. 507.

CAP. IV.

Del origen de las Naciones, y gentes que habitan estas Islas.

AUNQUE estas son Islas, no será necessario fatigar el entendimiento, discurriendo (como lo hazen San Agustin, y otros Autores, respeto de otras Islas, y de la America) por donde, y como vinieron a ellas las gentes, y los animales. Porque si algunas de estas han sido en algun tiempo tierra continente despues acá del diluuio, desde entonces pudieron quedar en ellas hombres, y animales. Y si siempre han sido Islas, basta la cercania de vnas a otras, y de algunas de ellas con la tierra firme de la Asia, de donde començó la propagacion del linage humano, y poblacion de los descendientes de Noe, para que algunos de ellos pudiessen venir a poblar estas partes. Y que con efecto fuesse assi, y el principal Poblador de estos Archipielagos fuesse Tharsis, hijo de Iauan, con sus hermanos, como lo fueron Ophir, y Heuilath de la India, tiene fundamento en el capitulo diez del Genesis, que trata de la dispersion de las gentes, y poblacion de las tierras, como lo fundamos de proposito en otro lugar.

25.

D. August. de Ciuit. Dei, lib. 15. cap. 7. Acosta lib. 1. de Nat. noui orbis. Solorç. tom. 1. lib 1. cap. 9. Fr. Greg. Garcia lib. de hoc argumento. Genes. 10. Lib. de Hebilath, & Æthiop.

Aora viniendo a nuestro intento, tres diuersidades, ó suertes de gentes hallaron los primeros Conquistadores, y Pobladores en estas Islas, quando llegaron a ellas, y sugetaron esta de Manila. Los que mandauan en ella, y habitauan los lugares maritimos, y riberas de los rios, y todo lo mejor de la comarca, eran Moros Malayos, venidos (segun ellos dezian) de Borney, que tambien es Isla, y mayor que ninguna destas Filipinas, y mas cercana a la tierra firme de Malaca, donde está vna comarca, llamada Malayo, que es el origen de todos los Malayos, que están derramados por lo mas, y mejor de todos estos Archipielagos. Desta Nacion de los Malayos nace la de los Tagalos, que son los naturales de Manila, y su comarca, como lo demuestra la lengua Tagala, que es muy semejante a la Malaya: el color, y facciones de todo el cuerpo; el trage, y habito que vsauan quando llegaron acá los Españoles; y vltimamente las costumbres, y ritos, que todo era tomado de Malayos, y otras Naciones de la India. La ocasion de su venida a estas partes pudo ser, ó acaso derrotados de los tiempos por estos mares, como hemos visto ya en nuestros dias aportar a estas Islas gente de otras incognitas, y de lenguage que nadie entendió, derrotados del mar. O pudieron venir de intento, buscando nueuas tierras que poblar, por no caber en las suyas, ó auerles sucedido algun desman, que les obligó a ausentarse para siempre dellas. Mas verisimil es, que les traxesse la codicia, y interesses del comercio, como sucedió en las partes de la India con los Moros, Persas, y Arabes (1). Los quales (segun se escriue en las Historias Portuguesas) quando ellos llegaron a aquellos Reynos, hallaron a los Moros apoderados, y enseñoreados de ellos por medio del comercio que les introduxo con los Reyes, y señores Gentiles, naturales de la

26.

Naciones Politicas destas Islas.

(1) V. Grammaire de la Langue Malaise par l'abbé P. Favre. Vienne MDCCCLXXVI. Introduction-Ancienneté de la langue Malaise pág. X-XIII.

tierra, a quien los Moros procurauan ganar la voluntad con ricos, y curiosos presentes, y poco a poco se iban quedando en la tierra, y arrendando los derechos Reales, hasta que se hazian tan poderosos, que se leuantauan contra los proprios señores, y les quitauan lo mejor de sus tierras. Lo qual dize Barros aueriguaron los primeros Portugueses, auia sucedido en aquellas partes de la India vnos ciento y cinquenta años antes de su llegada. A este modo se puede juzgar sucedió el passage de los Malayos a Borney, y de los Borneyes a Manila, y que a buelta de las armas, y comercio temporal vendrian algunos Caciques, ó Sacerdotes de la maluada secta de Mahoma, que la introduxeron en los pueblos, y Naciones maritimas de estas partes. Para mi es cosa probable, que esta grande Isla de Borney en siglos passados fue tierra continuada por la parte del Nordeste con la Paragua, y por la del Sur con tierras cercanas a Mindanao, segun lo persuaden los baxos, y Isletas de la Paragua por la vna parte, y los que llaman de Santa Iuana, y otras Isletas, y baxos, que corren ázia Iolo, y Taguima, enfrente de la punta de la Caldera, tierra de Mindanao. Y si esto fuesse verdad, como lo certifican Indios viejos de aquellos parages, notoria es la ocasion de auerse derramado los Borneyes por las Filipinas.

27. A Borney es verisimil que vendrian los habitadores inmediatamente de la Samatra, que es tierra muy grande, y pegada con la firme de Malaca, y Malayo. En medio de esta grande Isla de la Samatra ay vna espaciosa, y dilatada laguna, poblada al rededor de muchas, y varias Naciones, de donde es tradicion salieron en tiempos passados las gentes a poblar diuersas Islas. Vna de estas Naciones, hallandose alli derrotado, y descaminado, por varios acontecimientos, vn Pampango de razon (de quien yo lo he sabido) aueriguó que hablauan en fino Pampango, y vsauan el trage antiguo de los Pampangos. Y preguntando a vn viejo dellos, respondio: Vosotros sois descendientes de los perdidos, que en tiempos passados salieron de aqui a poblar otras tierras, y nunca mas se ha sabido dellos. Assi que los Tagalos, Pampangos, y otras Naciones Politicas, simbolas en el lenguage, color, vestidos, y costumbres, se puede creer vinieron de las partes de Borney, y la Samatra; vnos de vnas Prouincias, ó comarcas, y otros de otras; que es la causa de la diferencia de las lenguas, segun la costumbre de estas tierras incultas, que cada Prouincia, ó comarca tiene diferencia en el lenguage.

28. La Nacion de los Bisayas, y Pintados, que habitan las Prouincias de Camarines de esta Isla de Luzon, y las de Leyte, Samar, Panay, y otras comarcas, he oido dezir, vinieron de las partes de Macassar, donde afirman ay Indios que se labran, y pintan el cuerpo, al modo de nuestros Pintados. En la relacion que haze Pedro Fernandez de Quiros del descubrimiento que hizo año de 1595. de las Islas de Salomon, escriue hallaron en altura de diez grados desta vanda del Norte, distante del Pirú mil y ochocientas leguas (que poco mas, ó menos es la misma altura, y distancia de Filipinas) vna Isla que llamaron la Madalena, de Indios bien tallados, mas altos que los Españoles, todos desnudos, y labrados los cuerpos, piernas, braços, y manos, y algunos los rostros, al modo de nuestros Bisayas. Por lo qual consta ay otras Naciones de Pintados por descubrir. Y si proceden estos de aquellos, ó al reues, vnos, y otros de alguna tierra firme, no tenemos hasta aora certidumbre, ni aun conjetura bien fundada. Bien sabemos, que en el Brasil, y la Florida se han visto gentes que pintan el cuerpo. Y que antiguamente fue este vso de algunas naciones de Scytas en Asia; y de Britannos

en Europa. Pero de donde tengan su legitimo origen nuestros Bisayas Pintados, aun no nos consta. Los naturales de Mindanao, Iolo, Bool, y parte de Cebu, que es gente mas blanca, y de mayor brio, y mejores respetos, que los puros Bisayas, si algunos no son Borneyes, serán Terrenates, segun se colige de la vezindad de las tierras, y comercio de vnos con otros. Y porque en lo tocante a la Religion, y secta de su maluado Profeta aun oy se gouiernan por Terrenate, y quando se hallan apretados de las armas de Filipinas, se coligan entre si, y socorren vnos a otros.

29. *Naciones barbaras.*

Todas estas se reducen a la primera diuersidad de gentes Politicas, que los primeros Españoles hallaron en estas Islas, con el mando, y señorio de la tierra. Otra diuersidad totalmente opuesta a la passada, son los Negrillos, que habitan en las serranias, y espesos montes, de que abundan estas Islas. Estos son gente barbara, que viuen de frutas, y raizes del monte. Andan desnudos, cubiertas solamente las partes secretas con vnos que llaman Bahaques, hechos de cortezas de arboles. Ni usan mas adorno, que ajorcas, y manillas labradas curiosamente (a su modo) de Bejuquillos de varios colores, y guirnaldas de ramos, y flores en las cabeças, y molledos de los braços: y quando mucho, por penacho alguna pluma de gallo, ó gauilan. No tienen leyes, ni letras, ni mas gouierno, ó Republica, que parentelas, obedeciendo todos los de un linage, ó familia a su cabeça. Y en quanto a Religion, y culto diuino, lo que tienen es poco, ó nada. Llamanles en Español Negrillos, porque lo son muchos dellos, tanto como los proprios Etiopes, en el color negro atezado, y en lo crespo del cabello. Destos ay todavia cantidad en lo interior de los montes. Y en vna Isla de las grandes ay tantos, que por esto la nombran Isla de Negros. Estos Negros es comun parecer, que fueron los primeros habitadores destas Islas. Y que a ellos se las quitaron las Naciones de gente Politica, que despues vinieron por via de la Samatra, Iauas, Borney, Macaçar, y otras Islas de las partes Occidentales. Y si alguno pregunta, de donde pudieron venir los Negros a estas Islas tan distantes de la Africa, y Etiopias, donde los Negros habitan? Digo, que de la India interior, ó *citra Gangen*, que antiguamente fue poblada de Negros Etiopes, y se llamó Etiopia; antes bien della salieron los pobladores para la Etiopia Africana, como probamos en otro lugar. Quanto y mas, que aun oy tiene la India naciones de gente negra. Assi que bien pudieron passar de las partes de la tierra firme de la India a las Islas mas cercanas, y de vnas en otras venir hasta estas Filipinas. En la Nueua Guinea, que está harto cerca de Terrenate, los naturales son Negros como los de Guinea, que por esso le dieron los primeros Descubridores este nombre, y assi pudieron tambien passar de aquellas partes a estas.

30. *Otras Naciones medias.*

Otra diuersidad de gente, ni tan Politica como la primera, ni tan barbara como la segunda, es la de otras Naciones, que suelen viuir en las cabeças de los rios; y por esto en algunas partes les llaman Ilayas, son los Tingues, estas Manguianes, Zambales, ó de otros nombres, que casi cada Isla le tiene diferente. Suelen tener comercio con los Tagalos, Bisayas, y otras Naciones Politicas, que comunmente están pobladas cerca del mar, y bocas de los rios. Estos Ilayas, ó Tingues, aunque no sean Christianos, pagan algun genero de reconocimiento, ó tributo, y tienen su modo de Policia, y gouierno. Entiendese que son mestizos de las otras Naciones barbaras, y Politicas, y que por esso en el color, trage, y costumbres gozan vna mediania entre las otras dos diuersidades de gentes.

Por lo dicho no se pretende negar, que de otras partes, y Reynos de la India

extra Gangem, como son Sian, Camboja, Cochinchina, y de la misma China; y aun de Iapon, no ayan podido passar algunas gentes a conquistar, y poblar en partes de estas Islas. Particularmente los Chinos, de quien se sabe por Historias, y rastros que aun se hallan en diuersas partes, que en tiempos passados fueron señores de todos estos Archipielagos. Y si ellos fueron los primeros pobladores de las Iauas (como cuenta Iuan de Barros) mas facilmente pudieron poblar en algunas partes de estas Islas, que les son mas cercanas.

Personas cursadas en las Prouincias de Ilocos, y Cagayan, en la parte Boreal de esta Isla de Luzon, certifican se han hallado por alli sepulturas de gentes de mayor estatura que los Indios, y armas, y alhajas de Chinas, ó Iapones, que al olor del oro se presume conquistaron, y poblaron en aquellas partes.

CAP. V.

Descripcion de la Isla de Luzon.

31. EL nombre proprio de la que nosotros llamamos Manila, es Luçon. Impuesto (a lo que se puede conjeturar) por las naciones estrangeras, particularmente Chinos donde constantemente se conserua por los Luzones, que en la lengua natural de los Indios, son los pilones, ó morteros con que descortezan, repilan, ó limpian el arroz, que es el pan ordinario, en todos estos Archipielagos. La hechura deste instrumento, es como de mortero cauado en vn gran troço de palo. En esta Isla de Manila, hazen la cauadura en la misma cabeça del madero, sacandole el coraçon como un palmo de ancho, y otro tanto, ó algo mas, de hondo; en forma, que sentado el madero de pie derecho, queda en la parte de arriba la concauidad. El madero tendrá hasta cinco palmos de alto, bien labrado por defuera, casi en forma de Caliz. La mano deste mortero es vn baston rollizo, tambien de madera, pero maciza, y pesada (que las ay en esta tierra muchas) de vara, y media de largo. Con él descortezan el arroz, moliendole en la concauidad del mortero con aquella mano, de tal suerte, que sale el grano entero, y descortezado. Limpianle despues en harneros cerrados, que llaman Bilaos, donde ahechan, y lo apartan de la paja. En las Islas de los Pintados (que son las mas deste Archipielago Filipino) abren el hoyo, ó concauidad del mortero en lo largo del madero, y no en el cabo; y abrenle dos, y mas hoyos, segun el largo del madero, para que puedan moler dos, ó tres personas juntas. Por la particular forma de Luzon enhiesto, y de pie derecho, y por la general costumbre de tenerlos los Indios debaxo, ó enfrente de sus casas, en la calle estos Luzones, y de tocar con ellos al arma, ó rebato, quando se ofrece ocasion; deuieron de tomar los estrangeros motiuo de llamar a estas Islas de los Luzones, y apropiarse el nombre a esta de Manila por la mayor, y mas noble, y rica de todas.

Nombre de Luçon.

32. El Adelantado Miguel Lopez de Legaspi, quando la sugetó, vsando de la costumbre, y autoridad de nueuo Conquistador, pretendió mudarle este nombre de Luzon a la Isla, aunque dexó el suyo de Manila a la Ciudad; y con ocasion de que entre los pueblos desta comarca se halló vno con nombre de Castilla, como lo

Nueua Castilla se llamò la Isla de Manila.

Nº 3

ISLAS FILIPINAS
MAPA ETNOGRAFICO
OBSERVATORIO DE MANILA

SIGNOS CONVENCIONALES

- Territorio de los cristianos hispano-filipinos
- id. de los cristianos nuevos y de los infieles
- id. de los moros

Raza Negrita

- 1a Negritos
- 1b Negritos
- 1c Negritos
- 1d Negritos
- 1e Negritos
- 1f Negritos
- 1g Negritos
- 1h Negritos
- 1i Negritos
- 1j Negritos
- 1k Negritos
- 2 Mamanuas
- 3 Manguianes
- 4 Aetas (Zambales)
- 5 Bugiles (Zambales)
- 6 Igorrotes
- 7 Attas

Raza Indonesiana

- 8 Samales
- 9 Bagobos
- 10 Guiangas
- 11 Atas
- 12 Tagacaolos
- 13 Tagabauas
- 14 Manobos
- 15 Mandayas
- 16 Bilanes
- 17 Manguangas
- 18 Dulangones
- 19 Tagabelies
- 20 Monteses
- 21 Subanos
- 22 Tirurayes
- 23 Calaganes

Raza Malaya

- 24 Atas
- 25 Irayas
- 26 Ibilaos
- 27 Gaddanes
- 28 Ilongotes
- 29 Bulugas
- 30 Dadayags
- 31 Italones
- 32 Mayoyaos
- 33 Isinayes
- 34 Guinaanes
- 35 Altabanes
- 36 Apayaos
- 37 Calanayes
- 38 Adangtas
- 39 Abacas
- 40 Calamianes
- 41 Guiangaes
- 42 Cabugas
- 43 Bayuta
- 44 Arquas
- 45 Igorrotes
- 46 Tagbanuas
- 47 Tinitianes
- 48 Tirutuaos
- 49 Bulalacaunos
- 50 Buriks
- 51 Bisaos
- 52 Bicoles
- 53 Tagalos
- 54 Bisayas
- 55 Pampangos
- 56 Pangasinanes
- 57 Ilocanos
- 58 Cagayanes
- 59 Tinguianes
- 60 Ibanags
- 61 Catalanganes
- 62 Manguianes
- 63 Moros (a)
- 64 Moros (b)
- 65 Moros (c)
- 66 Sangiles
- 67 Calibuganes
- 68 Samales, Lauts
- 69 Yacanes

Approximate Scale

100 50 0 100 200 300 400 KS

Longitud E. del Meridiano de Greenwich.

A. Hoen & Co. Lith. Baltimore



refiere el P. Pedro Chirino (1), mandó que esta Isla se llamasse la Nueua-Castilla. Aprobólo el Real Consejo; pero como quiera, que entre los nombres, solo preualezcan los que el vulgo fauorece, y aplaude, este de la Nueua-Castilla se quedó presto oluidado en los Archiuos; y entre los Españoles, solamente se ha confirmado con el uso el nombre de Manila; y entre los Chinos, y otras Naciones de la Asia Oriental el de Luzon.

Morga c. 8. de su Relacion.

33. *Demarcacion de la Isla de Manila.*

La situacion de esta Isla es, como ya apuntamos en el capitulo primero, en altura de quinze grados el medio de ella, y de los extremos; el Oriental en treze y medio; y el Septentrional en diez y nueue, poco menos. La figura como de vn braço doblado, desigual en el grossor de la vna mitad con la otra. Porque en la parte Oriental se adelgaça tanto que en partes en vn dia se passa de vn mar a otro; y en la Septentrional se engruessa, y ensancha desuerte, que tendrá la tierra por lo mas ancho de vn mar a otro, de treinta a quarenta leguas. El largo de toda la Isla serán ducientas poco mas, ó menos. Y el circuito hasta trecientas y cinquenta, que assi la graduó ya la primera relacion que se hizo al Catolico Rey Don Felipe Segundo, con la nueua de la conquista; y es harto mas puntual que otras que se han escrito despues. En el proprio codo de este braço, que mira al Sueste, se arroja al mar vn caudaloso rio, y abre la tierra vna hermosa Baía de treinta leguas de contorno. El río baxa de vna laguna, tambien grande, que estará seis leguas de la Barra. A la parte Oriental de esta tenian los Indios su principal poblacion de hasta quatro mil casas tendidas a lo largo de las dos riberas del rio, y del mar, en el recodo, y punta que alli haze la tierra. Y por las espaldas muchos pantanos. Sitio por naturaleza fuerte, por lo qual, y por estar en comarca de muchos bastimentos, y en el medio de la Isla, acordó el Adelantado fundar aqui la principal ciudad con el nombre antiguo de Manila, y hazer en ella su assiento, y assi lo proueyó, y ordenó con instrumento en forma, y se executó con las ceremonias acostumbradas, dia del gran Bautista del año de mil y quinientos y setenta y vno, solos cinco despues de entrada la ciudad, y ganada la tierra, que fue en diez y nueue de aquel mes, y año, dia de Santa Potenciana (2), que por esto, y porque (no sin particular disposicion del cielo) le cayó la suerte a la Santa de Patrona, y lo es de estas Islas, y como tal se guarda, y solemniza su fiesta en ellas; la Ciudad, y Regimiento de Manila rinde publicas, y solemnes gracias al Señor por la conquista.

Cabrera en la Cor. de Fel. II, lib. 7. c. 8.

34. *Delineacion de la Ciudad de Manila, y su comarca.*

La delineacion de la grandeza, fortificacion, traça, edificios, templos, y otras particularidades notables de Manila, escriuióla antiguamente el Doctor Antonio de Morga, y aora se dexa a la diligencia de particular Historiador, que ilustre

(1) Ms. Original de la Historia de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús. Libro 2.° Capit. II, donde dice: «A la tierra se le puso nueuo nombre de la Nueua Castilla mouido de que entre los pueblos desta Comarca se hallo uno llamado Castilla no lejos de Manila a la banda de Tondo.»

(2) El Autor padece en este lugar un trascuerdo, al decir que el día del gran Bautista era cinco días después de Santa Potenciana, cuya fiesta celebra la Iglesia el 19 de Mayo; quiso, pues, señalar el 24 de Mayo. En la Relación anónima ms., fechada en Manila á 20 de Abril de 1572, existente en el Archivo de Indias, Sec. Patron. 1-1-2/24 se lee lo siguiente: «Lo que el gouernador hizo despues que desembarco en Manilla que fue a diez i seis de maio de 1571 años luego dende en ocho dias echo vando que los que quissiessen ser veçinos de la çiudad de Manilla que en nombre de S. M. se fundaua que les darian solares y rrepartimiento como S. M. mandaua y ansi se asentaron todos quantos con él venian capitanes y soldados y gentiles hombres por veçinos de la dicha çiudad.» El 18 de Mayo celebró Legaspi las paces con los indios principales de Manila, y tomó de ésta posesión en nombre de S. M., según consta del Doc. orig. ms.=Arc. de Ind. sec. Patr. ut supra.

tan digno sugeto. En general se puede dezir, que aunque el ambito de sus murallas, y el numero de sus vezinos Españoles, es moderado, como Colonia en fin, y hija tan distante de su madre España; pero que tendiendo los ojos por los arrabales extramuros, y alrededores de la ciudad; y el numeroso Gentio de varias Naeiones que le puebla, se le deue hazer lugar a Manila entre las mayores poblaciones de las Indias. Pues tiene vna Alcayceria de seis, ó ocho mil Chinos mercaderes, y de diferentes oficios meeanicos eon su Alealde mayor, otra Alealdia de la jurisdicion de Tondo, que eonsta de catorze, ó quinze lugares de Indios Tagalos, y otras Naeiones, con sus Gouernadores, y Ministros de justieia, y Capitanes de Infanteria, para ocasiones de guerra, que pueblan los arrabales, y alrededores de Manila. Entretexidas eon estos pueblos de naturales, y a vna, y otra orilla del rio arriba, hasta la misma boca de la laguna, ay muehas huertas, tierras de labor, y estancias de Españoles, eon mas de dos mil Chinos labradores, que mirado todo por junto, haze vna dilatada, y grandiosa poblacion. Y lo del rio, cursado continuamente de gran numero de embarcaciones, y poblado de vna, y otra parte de easerias, Conuentos, huertas, y sementeras, es cosa tan grandiosa, y agradable, que los que han visto vno, y otro, dizen no tiene igual en las Indias.

35. *Cabite, puerto de Manila, y las Islas.* *Apud. Ortel.*

A vista de Manila en distancia de tres leguas por el mar, y de cinco, ó seis por la tierra, a la parte del Sur está el puerto de Cabite, que es al modo de los que los Griegos llaman Drepanos (de donde se dixo Trapana en Sicilia), y es vna punta de tierra eneoruada, que sale al mar. Los Indios la llaman *Cauit*, que quiere dezir ançuelo, ó garabato, y de aqui los Españoles Cabite. Es bastante abrigo al vendaual, de donde son las mas ordinarias, y peligrosas tormentas de la Baía. Pero para los baxeles gruessos, que no se pueden entrar bien adentro, no es puerto defendido del Norte, y Brissa. Y assi neeessitan de muchas, y fuertes amarras, y tal vez eorren riesgo, y padeeen naufragio en el mismo puerto. Como el año de mil y quinientos y ochenta y nueue, que se perdieron en él, dia de S. Pedro, y S. Pablo, los dos nauios que estauan prestos para hazer viaje a la Nueua España. La poblaeion de Cabite consta de la gente de guerra, que está alli de presidio en su eastillo, baluartes, y reduetos: y de la de mar, que sirue en las naos, y maestrança, adereços, y fabricas de baxeles, que es mucha, y de varias Naciones. Los vezinos de euenta, son los Pilotos, Contramaestres, Cabos de obra, y otros ofieiales de naos, y ribera. Quien gouierna lo vno, y otro es el Castellano, y Iusticia mayor. Ay Iglesia Parroquial, y quatro Conuentos. Por donde, despues de Manila, la mayor poblaeion de Españoles, que tienen las Islas, es Cabite.

Propert. Fallit portus & ipse fidem.

36. Toda la Baía es fondable, y limpia, abundante de mucho, y buen peseado, con espesas arboledas, rios, y esteros, y algunas poblaciones de Indios alrededor.

37. *Mariveles, Atalaya de Manila.*

Atrauesada en la mitad de su boea, en distaneia de oeho leguas, y frente de Manila, esta Marìueles, que es vna Isla pequeña, pero alta, que sirue de atalaya. Assiste en ella vn reformado, con ofieio de eentinela, y de Corregidor de los lugares de vna, y otra vanda. El qual en descubriendo baxeles de fuera del Reyno, sale a reconocerlos, y a prima noehe con fuegos dá auiso a Manila, y haze despaeho al Gouernador, eonforme a las ordenes, y eontraseñas que le son dadas.

38. Saliendo de la Baía, y nauegando a mano izquierda en seguimiento del viaje

de las naos que van por socorro a la Nueua-España, a catorze leguas de Cabite, se da con la ensenada de Balayan, que tendrá tres leguas de contorno. Otros la llaman de Bombon, porque a sus espaldas tiene vna laguna deste nombre, poco distante de la de Bay, aunque no tan grande, mas bien poblada al rededor. Esta desagua por vn rio de poco trecho en la ensenada de Balayan, como la de Bay por el rio de Manila.

Iurisdicion de Balayan.

Dexando a Balayan, ó Bombon, y yendo la buelta del Leuante, se dobla la punta del Açufre, (llamada assi, porque le ay en aquel paraje) y se entra en la ensenada de Batangas, tambien grande, y poblada de Indios, en otro tiempo caudalosos. Delante desta punta del Açufre está vna Isleta, que llaman de Caça, porque la tiene en abundancia, por ser deshabitada. Entre ella, y la punta queda vn razonable puerto, que llaman Malacaban, bien malo, y infeliz al nombre Español en estas partes, pues sucedió en él la desgraciada muerte del Gouernador Gomez Perez de las Mariñas, que alli le dieron a él, y a los de su Galera Capitana a traycion los Chinos de la Boga la noche del mismo dia (1) que auia salido de Manila, con parte de la pujante armada, que lleuaua al Maluco.

Batangas.

Malacaban.

Passada la ensenada de Batangas, están Lobo, y Galban, poblaciones tambien de nombre en esta costa. En su distrito se veen oy grandes vestigios de minas, en otro tiempo afamadas; y al presente de poco fruto por mas que diferentes mineros las han reconocido, y procurado lograr. Aqui fenece la jurisdicion de Balayan, que viene corriendo desde Mariueles hasta este paraje. Los Indios seran hasta dos mil y quinientos tributarios. Es Prouincia fertil de algodon, palmas, y arroz, que son las especies en que tributa. Tiene el Rey en ella vna Cordoneria en que se haze xarcia negra para el aparejo de los nauios, que por quenta de su Magestad se aprestan en Cabite.

Lobo, y Galban.

39. *Prouincia de Tayabas.*

A esta jurisdicion, ó Prouincia, se sigue la de Calilaya, ó Tayabas, que se estiende hasta la Cabeça de Bondo, y se entra la tierra dentro hasta Mauban, en la contracosta de la Isla. Es prouincia, y jurisdicion en distrito, y numero de tributantes, algo mayor que la passada de Balayan.

40. *Prouincia de Camarines.*

Entrase despues en la Prouincia de Camarines en que caen Bondo, Passacao, Ibalon, oy Cabeçera de la jurisdicion de Catanduanes, Bula, playa oy, de nombre por el fracaso de la nao Encarnacion que dió alli al traues, boluiendo de la Nueua-España con soçorro, año de 1649. Sosocon, ó Bagatao, puerto en que se han fabricado nauios gruessos; Albay, que es vna grande ensenada, fuera ya del embocadero, con el mas alto monte, y bien apilonado volcan desta Isla, reconocenle desde muy lexos las naos, quando vienen de la Nueua-España por las llamas, y humo que de ordinario exala. Y a sus tiempos rebienta, y arroja rios de fuego, con daño de los pueblos cercanos. Ay en él algunos manantiales de agua caliente, con otro de tal calidad, que quanto cae dentro dél, sea palo, huesso, hoja, ó trapo, se conuierte en piedra. Al Gouernador D. Francisco Tello se le traxo para muestra vn cangrejo medio piedra, que de industria no le dexaron acabar de quaxar, para que se conociesse, era animalejo, a la traça de los ratones del Nilo, que se veen a medio hazer en sus menguantes. De Albay se dobla por el Oriente el Cabo de Buisaygay, y se passa al Norte de la Isla, dexando a mano derecha las de Catanduanes, en distancia de dos leguas al Norte,

Volcan de Albay.

Plin. lib. 9. cap. 58.

(1) 25 de Octubre del año 1593.

de que se dirá despues, y a poco menos de veinte leguas deste paraje de Catanduanes, costeando ázia el Poniente, se dá en la boca del rio Bicor, que nace de vna laguna, y baña la ciudad de Caceres, su boca abre en el mar vn buen trecho.

Nueva-Caceres. Esta ciudad es fundacion del Doctor Francisco de Sande (1), que fue el segundo Gouernador proprietario de estas Islas. Tiene alli su assiento, y Cathedral el Obispo, que llaman de la Nueua Caceres, y lo es de estas Prouincias de Calilaya, Camarines, y Ibalon, de que luego diremos. El pueblo de los naturales, que está junto a la ciudad, es Naga, y en su costa ay abrigo para galeones, pues surgió alli San Diego año 1650, viniendo de arribada. Llega la Prouincia de Camarines, hasta Paracale, cuyos naturales logran ricas minas de oro, y otros metales, y piedra iman finissima, y famosa en la antiguedad, como ya hemos visto en Ptolomeo. Es Prouincia dilatada, y de buen numero de Indios: antiguamente fueron veinte, y aora llegarán a siete mil sus tributantes. Goza hermosas llanadas con arboledas de altos piles, y fructuosas palmas, y assi rinde cantidad de azeite de tributo para las fabricas Reales de Cabite.

Paracale, y sus minas.

41. *Mauban.* Passado Camarines, y Paracale, a dos, ó tres jornadas, siguiendo la costa, ay vna grande ensenada que llaman de Mauban, y es la buelta, que dá la Isla, y como el hueco del braço doblado, contrapuesto al codo en que está Manila. Han aportado alli algunas vezes las naos de la carrera de Nueua-España. Y es tan cerca de Manila, que en menos de vn dia llega a ella la nueua. Salidos desta ensenada de Mauban, se dá presto en Lampon, puerto nueuamente descubierto, y mas seguro, que Mauban. Y mas que vno, y otro, Casiguran, abrigado a todos vientos, redondo, grande, y de vna sola boca, y entrada, y essa estrecha. Distará diez y ocho, ó veinte leguas de Mauban, camino del Norte. Desde aqui hasta el cabo del Engaño, es la costa, poco pob'ada, si ya no es de Infieles, y Barbaros, distancia de hasta cinquenta leguas.

42. *Prouincia de Cagayan. Nueva-Segouia.* Aqui comiença la Prouincia, y jurisdicion de Cagayan la mayor de la Isla, pues tiene ochenta leguas de largo, y cerca de quarenta de ancho. Su cabecera es la ciudad de la Nueua-Segouia, fundacion del tiempo del Gouernador Don Gonçalo Ronquillo, en que tiene su assiento, y Iglesia Cathedral el Obispo. Está situada a la orilla del gran rio de Cagayan (2), que nace a raiz de los montes de Santor en la Pampanga, y atrauiessa casi toda la Prouincia: los Españoles le llaman Tajo. Es el sitio de la ciudad a quatro leguas de la Barra, reside en ella el Alcalde mayor de la Prouincia, con el presidio de Infanteria Española, y de otras Naciones que assiste en su fuerça, que es de cal, y canto, con quatro caualleros: y en otras de madera, y cestones, que ay en los lugares, que son frontera de los Indios alçados, y a su oposito. Estos son principalmente los que llaman Irayas, que habitan al pie de vnas altas sierras, que atrauiessan toda esta Isla. Gente de mediano brio, y capacidad, en quien se han hecho por los Capitanes de aquel Presidio varias entradas con fruto. Y con él mismo continuan gloriosamente los Religiosos de la Orden de Predicadores de Santo Domingo (a cuyo cargo está la doctrina de toda la Prouincia) su reduccion. El cabo mas Septentrional de toda ella, y de la Isla, es el ya dicho de Engaño, paraje tormentoso por los Nortes; a que está descubierto, y engañoso por sus grandes corrientes, y Reuessas, con las

Cabo de Engaño pierdense en èl tres Nauios.

(1) Año de 1579.
(2) Año de 1582.

quales naufragó alli año de mil y seiscientos y quarenta y seis, el galeon S. Luis, porque no pudo acabar de montar el Cabo, y guarecerse en vn puerto, que alli ay, en el qual se auia guarecido él mismo dos años antes, viniendo tambien con socorro de la Nueua-España. Dista este Cabo diez y ocho, ó veinte leguas de la ciudad de la Nueua-Segouia, y de la Barra de su rio; que es fondable, y capaz de pataches de hasta ducientas toneladas. Alli estauan ancorados dos de la misma carrera de la Nueua-España por Agosto de mil y seiscientos y treinta y nueue, quando se leuantó vn furioso Norte, que en pocas horas les hizo pedaços a entrambos. A quinze leguas desta Barra, corriendo la costa Leste, Veste, está la otra punta, ó cabo de la Isla, que llaman Boxeador. Y de alli montado el cabo, y siguiendo la costa, que corre Norte Sur, cosa de veinte leguas, fenece la Prouincia de Cagayan, y comiença la de Ilocos. Los Cagayanes pacificos, y tributantes, seran hasta nueue mil. Los infieles, y rebelados, no se puede precisamente afirmar, que tantos sean. Toda la Prouincia es fertil, si bien por estar descubierta al Norte, viento tormentoso, se agostan muchas vezes las mieses. Sus naturales son de cuerpo robusto, y animo alentado. Professan los hombres la labrança, y la milicia; y las mugeres hazen varias suertes de texidos de algodon. Los montes dan cera, palo colorado, que en Europa llaman brasil, ebano, y otras maderas de estima. En sus savánas, ó carrizales ay copia de venados, que matan, por aprouecharse de las pieles, que se lleuan a Japon, y otras partes. Hase hallado entre los naturales desta Nacion cantidad de oro, y piedras cornerinas; pero ni vno, ni otro es de alli, sino rescatado de sus vezinos los Ilocos.

43. *Prouincia de Ilocos.*

Esta Prouincia está en opinion de la mas poblada, y rica de la Isla. Estiendese por lo largo de su costa mas de quarenta leguas. Donde a la orilla del rio Bigan fundó el Gouernador Guido de Lauazarris, sucessor del Adelantado, año de mil quinientos y setenta y quatro, la Villa Fernandina, a contemplacion del Principe de las Españas, que entonces era Don Fernando hijo del Catholico Rey Don Felipe Segundo. El fondo de esta Prouincia es corto, respecto del largo, pues no se estiende a mas de ocho leguas lo pacifico. Porque luego se dá con las tierras, y montes habitados de los Igolotes, gente belicosa, y de grandes cuerpos; y de Negrillos, Naciones por conquistar. Es mucha tierra la de estos montes, como se vió el año de 1623. que haziendose jornada a su conquista, y pacificacion, marchó el exercito siete dias a razon de tres leguas por dia. Passaronse muchas arboledas de nuez moscada siluestre, y despues pinares tambien siluestres en el fruto, pero no en la copa, frescura, y alegria del suelo, y paraje, que no es tan cerrado, ni sombrio, como el de las otras arboledas, y montes de estas Islas. Vltimamente se llegó á la cima de los cerros, donde tienen su principal poblacion los Igolotes por las ricas minas de oro, que alli gozan, y se los rescatan a los Ilocos, y Pangasinanes por cosas de sustento, ropas de vestir, y lo de que necessitan. Tambien rescatan ricas piedras cornerinas, no brutas, sino labradas con mucho primor: pero estas no son de alli, sino traidas en tiempos antiguos de las partes de la India en trueco del oro, como se discurrirá adelante. Demas del oro tiene esta Prouincia mucho arroz, y algodon, del cual se texe vn genero de mantas gruessas, que llaman de Ilocos, y siruen para velamen de las naos, y ropa casera de la gente de trabajo: y terlingas llanas, y de borlilla, y otros texidos curiosos, y de varios colores, ropa toda de estima. Los naturales Ilocos comunmente son bien agestados, domesticos, y entendidos. Algo menos

Prouincia de Pangasinan.

los de la Prouincia de Pangasinan, que se sigue a la de Ilocos, y corre la costa por su mismo rumbo espacio de quarenta leguas. El fondo de la tierra llana, y pacifica, será de ocho, ó nueue como Ilocos. Los frutos son semejantes, y comun el comercio del oro de los Igolotes; cuentanse en Ilocos hasta nueue mil tributarios, y en Pangasinan siete mil. En la costa del distrito desta Prouincia está el Puerto de Bolinao, y la playa Honda muy nombrada en Filipinas, por las victorias que en ella han tenido las armadas Españolas de los Herejes de Olanda.

44. *Prouincia de la Pampanga.*

Los vltimos terminos de esta Prouincia de Pangasinan, lo son tambien del Obispado de la Nueua-Segouia, y tras ellos entra la Pampanga, que ya pertenece al Arçobispado. Es Prouincia dilatada, y su Nacion tanto ó mas importante, que otra ninguna de las Islas, pues sirue a su conseruacion, y defensa, con gente para la guerra, que disciplinada por el Español, y a su lado ha sido en todas ocasiones, y es al presente de mucho seruicio en este Real campo de Manila, y en los Presidios de Terrenate, y otras Prouincias. Sirue la Pampanga con bastimentos, porque la tierra es mas fertil de arroz que otras, por los muchos esteros, ó azequias de agua, que la bañan; sirue con maderas para las fabricas de Cabite, que es gran conueniencia por estar sus montes, y cortes dentro de la Baía a poca distancia del puerto, y sin riesgo de enemigos, ni tormentas. Antiguamente fue Prouincia de mucho numero de Indios; oy tendrá hasta ocho mil tributarios, que todo le rinden en arroz. Tiene tambien Zambales, gente en su antiguedad feroz. En cuya pacificacion ay todavia que trabajar. Y negros atezados, que habitan lo mas fragoso de sus montes.

45. *Prouincia de Bahy, y su laguna.*

No es de menor importancia para las fabricas la Prouincia de Bahy, que cae al Leste de Manila, alrededor de la laguna de esse nombre, que es la mayor de esta Isla; y sus poblaciones son el regalo de Manila, porque de ellas se prouee la fruta de la tierra; particularmente la Bonga, y Buyo, frutos aromaticos de que se haze vna confeccion, que es todo el entretenimiento de los naturales de estas Islas, y de muchas Prouincias de la India Oriental. Con el trabajo, y repartimientos continuos de los cortes de tablones para las fabricas de Cabite, está esta Prouincia gastada, y apurada: con todo esso passan (conforme a los padrones) sus tributantes de seis mil.

46. *Prouincia de Bulacan.*

Otra Prouincia fuera de las dichas, es la que llaman de Bulacan, cuyo distrito cae entre la Pampanga, y Tondo. Es jurisdicion pequeña: sus naturales Tagalos, los frutos de la tierra, arroz, y vino de palma. Sus tributarios passarán de tres mil.

CAP. VI.

De algunas Islas pequeñas cercanas a Manila.

47. *Catanduanes.*

CON lo dicho en el capitulo antes deste, está dada la buelta a toda la Isla de Manila, corridas sus costas, con todos sus puertos, Prouincias; y jurisdiciones. Solo falta vna pequeña, que oy intitulan de Ibalon, que dexamos de proposito cerca del embocadero, porque aunque su cabecera está en la tierra firme de Manila, el distrito de la Prouincia, son Islas distintas, como Catanduanes, Mas-

bate, y Burias. Tendrá Catanduanes treinta leguas de contorno, y diez de ancho: su figura casi triangular; y el sitio a la entrada de las Islas, tan cerca del embocadero de San Bernardino, que se han engañado con ella algunos Pilotos, y perdido alli sus naos, entendiendo que embocauan. Como le sucedió año de mil y seiscientos y vno al galeon San Geronimo, que boluia de arribada del viage de la Nueua-España tan desaparejado, y con tan poca gente, que apenas tuuo atencion a mas que varar (1). Y dos meses despues a otro, que venia con socorro de la Nueua-España, y desviado por milagro de los baxos de esta Isla, saluo todo lo que traía alli cerca en la tierra de Manila No fue tan dichoso el galeon Espiritu Santo año de mil y quinientos y setenta y seis (2), de buelta tambien de Acapulco, con socorro, y retorno de mercancias, muchos Religiosos, y otra gente de cuenta, que por fin de su largo viaje, dieron desgraciadamente en Catanduanes, y murieron todos a manos de los naturales (que entonces aun no estauan pacificos) sin que saluasse la vida ningun Español, sino solamente Geronimo Albez, vezino antiguo de las Islas de Bisayas, porque sabia hablar en su lengua. Toda la Isla está cercada de baxos peligrosissimos a vn tiro de mosquete de la playa. Es fragosa, y tormentosa por no tener abrigo al Norte, ni a la brissa: en cuyo tiempo son alli las lluuias, y tempestades, que no se puede nauegar, sino de medio Iunio por delante hasta mediado Setiembre. Que entonces cogen los arrozes, de que ay cantidad, y de palmas de cocos, de que se haze azeyte. Y los montes dan cera, y miel en abundancia. Tiene la Isla muchos rios, y algunos caudalosos con minas, y lauaderos de oro en cantidad. Vno destos se llama Catandungan, de donde los Españoles (corrompido el vocablo) dixeron Catanduanes, denominando deste rio toda la Isla, por ser el mas poblado, en que hallaron casi dos mil hombres, los mas de oficio, carpinteros de nauios, que los hazen muchos, y muy ligeros, y los lleuan a vender por la comarca, con vn modo bien estraño; y es a la traça de las caxuelas de Flandes: hazen vn nauio grande sin cubierta, ni clauo de hierro, ni ligazon; y conforme a la medida de su hueco, hazen otro, que cabe dentro dél; y dentro de aquel otro, y otro, demanera, que en vn biroco grande, vienen diez, y doze nauios, que les llaman Biroco, Virey, Barangay, y Binitan. Destos quatro generos, y nombres, son los nauios. En llegando donde los han de vender, que vienen a Calilaya, Balayan, y Mindoro, y a otras partes, mas de cien leguas de donde los hazen, van sacando el mas chico, y luego por su orden los demas, y el que no vió entrar en el puerto mas de vn barco, dentro de vna hora vé diez, ó mas en el agua; para lo qual tiene la Isla gran comodidad de buenas maderas a la lengua del agua, porque toda ella es montuosa.

La gente es corpulenta, pintados como Bisayas, grandes remadores, y marineros, de tal manera, que aunque se aneguen muchas vezes, no se ahogan, aunque sea enmedio de el mar, como no se les quiebre el nauio, porque la ropa, y matalotaje lleuan en cañutos de caña bien tapados con tapaderas, y cera; y estos ván amarrados a los bancos del nauio, demanera, que aunque se aneguen, saltan

(1) Pereció en este naufragio el P. Pero López de la Parra, profeso. Contaba 37 años de religión en la Compañía de Jesús. Véase la «Relacion de las Islas Filipinas... del P. Pedro Chirino de la misma Compañía». En Roma, por Estevan Paulino, Año de MDCIV.—Cap. LXIV, pág. 139.

(2) V. la Información hecha en la isla de Catanduanes en averiguación de cómo dió al través un navío que venía de Nueva-España, y robos y muertes que hicieron en los náufragos los naturales de los rios de Siot y Sion, 7 Mayo 1576—Sevilla. Arch. de Indias. Patronat-Filipinas—Secular—Est. 1.º—Caj. 1.º—Leg.º 2/24—N.º 1.º ramo 31.

al agua las personas, y con las palas de los remos desanegan el nauio, y bueluen por su orden a entrar en él, hasta que les dá otro mar que los buelue a anegar, y entonces tornan de la misma suerte.

El trage que traen, es vn Bahag, y lambon largo hasta la rodilla. Las mugeres son muy varoniles, que ellas labran las sementeras, y van a pescar con vnas redes, que vsan a manera de chinchorro a las bocas de los rios, y cogen mucho pescado.

No beben de los rios, aunque el agua es muy linda, porque tienen asco, sino de vnos hoyos, que cauan en las orillas, y de alli sacan el agua para su beber, por ser mas limpia. El trage de las mugeres es honesto, y galan, porque traen sus sayas a lo Bissaya de medriñaque fino, y sus lamboncillos, que son como sayuelos justos. Vsan mantos largos del mismo medriñaque fino; el cabello cogido, muy bien peynado, hecha con él una rosa en lo mas alto de la cabeça. En la frente traen vna lista de oro de martillo muy fino de dos dedos de ancho, y muy galana labor, aforrada por la parte que ciñe la frente, con tafetan de color. Traen en las orejas en cada vna tres çarcillos de oro, vno donde los vsan las Españolas, y los dos por su orden mas arriba. En los pies, vsan vnas manillas de açofar, que quando andan, van sonando.

48. *Capul.* Dentro ya del embocadero, están Capul, y otras Isletas pequeñas, que estrechan la canal, y embaraçan las corrientes, de manera, que andan alli furiosas, y traen los nauios al retortero: pues sucede, (aun a los de alto bordo) dar dos, y tres bueltas alrededor con todo su velamen arriba. La mayor de estas Islas, es Capul; boxea solas tres leguas. Goza de tierra fertil, amena, y acomodada para los Indios. De los quales tiene vna mediana poblacion, gente pacifica, y tributante, hecha ya a las costumbres de los Bissayas, aunque ellos son oriundos de diferente Nacion; como se colige del particular, y proprio lenguaje que vsan.

49. *Ticao* A ocho leguas de alli, fuera de las estrechuras de la canal, la buelta del Noroeste, está Ticao, Isla de ocho leguas de contorno. Poca poblacion, y essa de Indios Montaraces. Tiene buen puerto, con comodidad de agua, y leña, y assi es de ordinario la vltima tierra de que se despiden las naos de la carrera de la Nueua-España, quando parten de estas Islas.

50. *Burias. Masbate.* Al Veste desta, quatro leguas distante, se vee Burias, Isla de cinco leguas de circunferencia. Tiene pocos Indios agregados a la doctrina de Masbate: que es otra Isla mayor que cae al Sur de Ticao, y en poca distancia. Danle treinta leguas de Box, ocho de ancho, y aproporcion el largo. Tiene comodidad de puertos, y aguadas para qualquier porte de nauios. Fabricose alli el mayor que ha auido en estas Islas. Tendrá ducientas y cinquenta familias de Indios pacificos, que pagan su tributo en cera, sal, y alguna algalia. Los Indios de monte, y foragidos de otras partes que tienen alli su madriguera, se entiende son muchos. Reduxo de passo esta Isla a la obediencia del Rey nuestro señor año de mil yquinientos y sesenta y nueue Don Luis Enriquez de Guzman, Cauallero Seuillano (1); y continuolo dos años despues el Capitan Andres de Ibarra, embiado de proposito a este intento

(1) El Maese de Campo Mateo del Saz, nombrado por Felipe II, sucesor de Légazpi, y el Capitán Martin de Goiti estuvieron en Masbate, con ánimo de reducirla, en 1567; más no hallaron á nadie; porque todos sus moradores se habían huído al monte. Luis Enríquez de Guzmán, con licencia del Adelantado, fué á Bantayan, de donde trajo á los de dicha Isla á su amistad y obediencia, por vías pacíficas. Ms. Orig. del P. Pedro Chirino. Hist. de la Prov.ª de Filipinas de la Compañía de Jesús. Libro II, Cap. 1.º

por el Adelantado con su compañia (1); con la qual, dexando ya aquellos Indios sugetos, passó presto su presidio a Ibalon en la tierra firme de Manila; y fue el primero de los Españoles que introduxo sus armas en esta grande Isla, aunque en breue fue llamado de alli para ir con el mismo Adelantado a la conquista de la ciudad, como lo hizo. Tenia Masbate cuando llegaron a ella los primeros Españoles, fama de ricas minas de subido oro de veinte y dos quilates. Hallaronlas, y en ellas los instrumentos, y herramientas con que las labrauan los Isleños. Pero dexose de continuar el beneficio, por no acertar los Españoles con él. Gozan las riberas de esta Isla algunas venturosas suertes de precioso ambar, arrojado de las corrientes del embocadero, que van a parar alli.

51. *Marinduque.*

Dexadas a las espaldas Ticao, Masbate, y Burias, y siguiendo el viage de las naos que vienen de Acapulco, por el mismo rumbo de Leste, Veste, a vista siempre de la costa de Manila, a cosa de quinze leguas se viene a dar a Marinduque, Isla de ocho, ó diez leguas de Box, tierra alta, y fertil de palmas de cocos, y otros frutos, que le siruen de sustento, porque el arroz no es mucho. En los montes se coge mucha brea, y alguna cera, y algun arroz, con que pagan los naturales el tributo. Serán quinientas familias, gente pacifica, y agregada a la Nacion, y distrito de los Tagalos, si bien es diferente su origen, como lo indica el particular, y proprio lenguage de que vsan entre si.

52. *Mindoro.*

A cinco leguas de Marinduque, y a seis, ó ocho de la costa de Manila se viene prolongando Mindoro, Isla mas que mediana en cantidad, y calidad. Tendrá diez y seis leguas de largo, ocho de ancho, y setenta de circuito. Su mayor anchura es por el cabo que mira al Sur, donde ella, y otra Isleta redonda de vn alto cerro, que se llama Elin, hazen estrecho con la tierra de Panay, que nombran de Potol. Por la parte contraria que mira el Norueste, le haze con Luban, y le llaman Calabite. Es Mindoro tierra alta, y doblada, con fragosas sierras, espesas arboledas, abundante de palmas, y frutas de la tierra de todas suertes, y en algunas comarcas de arroz. Pueblanla en los baxos, y bocas de los rios Indios pacificos, y tributantes, que por la parte del Leste, y Nordeste, contracosta de Manila, son Tagalos; y por la de Panay, Bisayas. Lo interior de la tierra habitan Manguianes de diferentes lenguages, pero conformes en la falta de policia. Andan desnudos, sustentanse de frutas siluestres, mudando sus rancherias conforme a la cosecha de ellas, que la ay diferente casi todos los meses del año. Y con estar tan cerca de Manila, se conseruan tan boçales, que dan la cera de sus montes en trueco de cascabeles, clauos, cuchillos, agujas, platos, y quando mucho algunos trapos, ó mantas gruessas, que ellos vsan bien poco, pues andan desnudos, cubiertas solas las partes ocultas con bahaques de cortezas de arboles. Es gente llana, fiel, y morigera. Algunos pagan tributo; los mas no, ni hasta aora les ha entrado la luz de la Fé, saluo algunos seiscientos del partido, y visitas de Nauhan, que recibieron el Bautismo los pocos años que le tuuo a cargo la Compañia de Iesus. La cabecera de la Isla, y jurisdicion en que reside el Alcalde mayor, es Baco, pueblo de saludables aguas, por lleuar los montes, en que nace su rio, la çarçaparrilla: bien, que no tan fina como la de Castilla. Cerca de Baco, en vn paraje que llaman Mindoro el viejo, de donde tomó el nombre toda la Isla, hecha ella vna larga punta, que llaman Varadero, ázia Tal, pueblo de la costa de Ma-

Manguianes reducidos por la Compañia en Mindoro.

(1) Con ellos fué el Religioso Agustino P. Fr. Alonso Jiménez.—Ibidem.

nila, situado entre las dos ensenadas de Bombon, y Batangas; y porque se atrauiessa tambien alli vna Isleta, que nombran Verde, estrechan tanto el passo a las naos que van, ó vienen de Cabite, que apenas abre vna milla; causa de los grandes escarceos, heruideros, y remolinos que alli hazen las aguas con riesgo de los baxeles; sino toman la canal con viento, y corriente fauorable. Por falta desto, año de 1621. hizo miserable naufragio en Isla Verde la nao nuestra Señora de la Vida, que poco antes auia salido de Cabite cargada de mercancias para Acapulco (1). Cuentanse en la Encomienda de Mindoro, junto con Luban, vn mil y setecientos tributarios, que lo mas se paga en cera. Y el Real situado rinden en Yonote, que es vn genero de cañamo negro, que dan ciertas palmas (2), y sirue para xarcia gruessa de las naos, que se haze en la cordoneria del pueblo de Tal. *Luban.* Luban es Isla pequeña de hasta cinco leguas de contorno; lleua ajos, y cebollas, y otros frutos de las Islas. La tierra es baxa, porque vn monte redondo, y alto, a modo de Volcan, que alli se vé, y reconoce las galeotas de la India, es tierra separada, que llaman Ambil. No viue gente en ella, antes porque en tiempo de brissas se arman en su cumbre grandes turbionadas, y por otros cuentos que corren entre los naturales, le tienen por monte encantado. Es la gente de Luban despierta, y briosa, pues fue la primera que hizo resistencia a los Españoles, con dos fuertes, y algunas pieceçuelas (3). Pero assaltado el vno, tuuieron por bien de rendirse ambos a la obediencia de su Magestad. En Mindoro, que es tierra grande, y fragosa dispuso Dios los animos de los Indios tan beneuolamente, que dandoles a enten-

(1) Véase la Carta que escribió D. Alonso Faxardo á S. M. fecha en Manila á 10 Dic. de 1621, en la que trata de la navegación de las Islas á Nueva-España, y de los naufragios que ocurrian, etc... Archivo de Indias; Sevilla, Estante 67 —Cajón 6—Leg.° 7. Rotulado «Simancas—Secular—Audiencia de Filipinas—Cartas y expedientes del Gobernador de Filip. vistos en el Consejo—Año 1600 á 1628.»

(2) Cabo negro.

(3) Véase una Relación anónima é inédita muy circunstanciada de la Conquista de Luzón y la expedición que antes de esta jornada hizo el Cap. Juan de Salcedo.... Manila 20 de Abril de 1572. Entre otras cosas dice lo siguiente. «El Cap. Sauzedo (nieto de Legazpi) ... se embarco (1569) en catorze ó quinze nauios pequeños.... dio una noche en mamburau.... y de aqui tomó guia para una ysleta.... que se dice loban.... los naturales desta ysla se retiraron a unos tres fuertes que tenian hechos con sus hijos e mugeres e todo lo que podian meter dentro e porque estos fueron los primeros naturales que hallamos con fuerte y defensa declarare aqui la manera de fuertes e armas que tenian los dos primeros fuertes eran de quatro esquinas en quadro e tenia cada fuerte diez ó doze versos dellos medianos e otros mui mas pequeños e un terraplen de dos estados de alto e un foso de agua alrrededor de dos brazas e media de hondo las armas de mano que usan... son lanzas de hierro mal templado... e unos puñales anchos e flechas... e otras lanzas de palma tostada.... entrose el capitan por una espesura de arboles donde estaba el primero fuerte i en llegando a vista dellos tratoles si querian ser amigos de los españoles los naturales de confiados que estauan en su fuerza no quisieron escuchar y comenzaron á disparar los versos que tenian e tirar algunas flechas como viesse el capitan que no querian escuchar ninguna razon comenzo a arcabuzearles duro la escaramuza de una parte e otra tres oras por razon de que los españoles no podian arremeter ni entrar en el fuerte por el foso de agua que tenia al rrededor y quisso la ventura que los naturales tenian atado un nauio pequeño que cabrian veinte ombres al dicho fuerte y echaronse dos soldados de los nuestros a nado defendiendo los arcabuzeros de los enemigos que lo querian impedir traido el dicho nauio de la parte donde estauan los españoles metieronse en el quinze soldados e arrimando al terraplen del fuerte y ansi como comenzaron a subir los yndios comenzaron a huir de la otra parte por un pasadizo que tenian fecho para el mismo efeto verdad sea que unos treinta o quarenta moros peleavan e rresistian la entrada a los españoles empero como viessen que estauan ya arriba la mitad dellos y que los demas yvan subiendo voluieron todos las espaldas huyendo murieron ciento e mas dellos y de los nuestros salieron heridos cinco hombres desta manera se les gano el primer fuerte.» Esto aconteció el 1.° de Mayo de 1570. El 2.° fuerte, despues de un primer ataque frustrado, concertadas las paces, los enemigos lo entregaron voluntariamente a los españoles El tercer fuerte, que estaba en una isleta muy cerca de Luban, lo entregaron asimismo los naturales, cuando se preparaban los españoles á dar el asalto. Arch. de Ind.—Sevilla.- Patr.—Filip.—Secular.—Est 1.°—C.—1.—L. 2/24.—n.° 1.°—Ramo 24.

der el Capitan Iuan de Salcedo (1), sobrino del Adelantado, que reduxo estas Islas, como el intento no era de hazerles mal, sino de ofrecerles el amparo de las armas Españolas, y enseñarles el camino del cielo, luego se sugetaron; y dieron sin dificultad, en señal de reconocimiento, algunas preseas de oro (2) que traían puestas. Oimos contar a Indios de aquel tiempo, se les hizo tan nueuo el trage, y semblante Español, que pensaron era ornato natural de las piernas, y no cosa sobrepuesta las ligas, medias, y çapatos del Capitan, y otros Españoles.

53. *Babuyanes.*

De Luban por delante ázia el Norte no tiene la costa de Manila Isla digna de nombrarse. Doblado el cabo Boxeador, enfrente de la Nueua-Segouia, a ocho leguas de distancia, se prolongan al Norte los Babuyanes, que es vna cordillera de Islas pequeñas, y baxas, que corre hasta Isla Hermosa, y los Lequios. Sola la primera, y mas cercana de ellas está pacifica. Tendrá hasta quinientos tributantes. Los frutos son cera, ebano, batatas, palmas, plantanos, y otras frutas de que se sustentan ellos, y los Babuyes (que son los animales de cerda) que crian en abundancia, de aí se dixeron Babuyanes.

CAP. VII.

Calamianes, Paragua, Panay, y sus adjacentes.

54. *Paragua.*

BOLUIENDO a Luban, y Mindoro, y nauegando de alli al Sudueste, a catorze, ó quinze leguas se topa con los Calamianes, Prouincia, y jurisdicion que se compone de diez y siete Islas pequeñas, ya sugetas (sin otras muchas por descubrir, y sugetar:) y de vna grande, por nombre Paragua, en parte sugeta, y en parte no. Es esta Isla de la Paragua la tercera en grandeza entre estas Filipinas, de figura prolongada, a modo de vn braço, por el qual Manila, y Mindoro se dan la mano con la grande Isla de Borney, y recogen dentro de si toda la del Archipielago Filipino. Afirman los que han corrido sus costas, que tiene la Paragua ciento y cinquenta leguas de circuito; y que su medio está entre nueue y diez grados de altura; y que su vltimo cabo ázia el Sudueste, por nombre Tagusau, distará de Borney cosa de cinquenta leguas, ocupando este espacio muchas Islas baxas, que están puestas a trechos; desuerte, que casi continuan las dos tierras. Los moradores de estas Islas, y de Tagusau, reconocen, y tributan al Burney, y se juntan con él para infestar los Indios de nuestra obediencia. Lo Mediterraneo, y fragoso de la Isla habitan Indios alçados, y montaraces, y barbaros, que viuen sin ley, ni Rey, defendiendose por armas de Borneyes, y Españoles. El presidio

(1) «Relacion de lo subcedido en el viage que se hizo a lucon 1570»=«Llegaron los españoles a medio dia al pueblo de mindoro.... El maese de Campo (Goiti) llego primero con su nauio.... se embarco para yr a tierra... y llego hasta el pie del cerro.... llamo a dos moros de paz.... llego el capitan Juan de Salçedo.... baxo un moro casi á gatas, salio el moro guia se abrazaron y besaron y cerciorados los de arriba de que no auia de que temer baxo un moro principal dixo que queria ser amigo e todos los del pueblo y socorrer á los españoles.» ibidem. n. 1., ramo 17.

(2) «Vino un moro con sesenta tall de oro y se los dio al maese de campo que esperase que ellos cumplirian a quatro çientos tall... en cinco dias dieron los moros ducientos tall de oro baxo.» =Ibidem.

Español con su Capitan, que juntamente es Alcalde mayor, y Iusticia de toda la jurisdicion, está cerca del cabo Septentrional de la Isla, en sitio acomodado, y por naturaleza fuerte; donde está plantada vna fuerça de madera, bastantemente guarnecida, y pertrechada, y con armada de baxeles de remo para la defensa, y ofensa del enemigo comun, y Borney.

55. *Calamianes.* No muy distantes desta cabeça Septentrional de la Paragua, por la parte del Leste están las tres Islas llamadas Calamianes, que dieron nombre a toda esta jurisdicion, por auer sido en ellas el primer presidio, y assistencia de los Españoles. Ellas, y otras nueue sus comarcanas, todas pequeñas, son habitadas de Indios pacificos: algunas a ciento y cinquenta tributantes, y otras a menos. El principal fruto de sus montes es la cera, de que tienen dos cosechas al año; y a ser los Indios mas aplicados al trabajo, pudieran tener gruessos caudales.

56. *Cuyo.* Mas adelante destas de Calamianes buen pedaço, y ya a vista de las altas sierras de Mindoro, están las Islas de Cuyo, que son cinco, a poco trecho vnas de otras, con poco menos de quinientas familias tributantes, gente mas razonable, y amiga de Españoles, que los Calamianes, y Paraguas. Aplicanse a la labor, y assi cogen arroz en cantidad, legumbres, y frutas, y crian ganado de cerda, y aues caseras para sus grangerias.

57. *Panay.* En las dichas Islas de Cuyo fenece la Prouincia de Calamianes, y entran los mares de la de Panay, cuya primera tierra por aquella parte es la de Potol. Y como la Paragua despues de Manila, y Mindanao es la mayor en grandeza; assi lo es Panay en poblacion. Y en fertilidad la primera del Archipielago. Su figura es triangular. Bojea tassadas cien leguas. Los nombres de las tres principales puntas son Potol, Naso, y Bulacabi desde donde corre la costa, hasta Potol, Leste, Veste, y de aqui hasta Naso, Norte, Sur. Y desde Bulacabi hasta Iloilo, que es otra quarta punta menor, que las tres principales, corre tambien Norte Sur; y Iloilo, con punta de Naso, Leste, Veste. Está el medio de la Isla en diez grados de altura. Tiene a la parte del Norte casi en igual distancia de las dos puntas de Potol, y Bulacabi, el famoso rio de Panay (1), que al desembocar bate en vna pequeña Isla, por nombre Lutaya con buen puerto, que siruió a los Españoles para sus naos antes que se descubriessen, ni sugetassen Manila, y Cabite. La fertilidad del terreno procede de los muchos rios que le sangran, de suerte, que por lo maritimo no se anda legua entera a la orilla, que no salga rio al mar, y sobre todos el ya dicho de Panay, que dá nombre a toda la Isla. Trae su origen de mas de quarenta leguas, y recogiendo en su madre otros tres caudalosos rios sale pujante al mar, bañando vn gran pueblo del mismo nombre, que es cabecera de la jurisdicion. Porque para mas comodidad de su gouierno, está partida esta Isla de Pa-

(1) En el Arch. de Ind.—Sevilla—Patronato—Filipinas—Secular. Estante 1.° — Caj. 1.°— Leg.° 2/24. Existen fechados en Panay los documentos siguientes manuscritos: 1.° «Copia de Carta de Fr. Martin de Rada dando cuenta de la gran miseria a que ha venido aquella tierra por los robos y daños que se hacen á los naturales etc.» 21 de Julio 1570. n.° 1° r.° 9.°=2.°=«Copia de algunos capítulos de carta de Legazpi al Virrey de Nueva España. Dice que bolverá á Cebú conforme se le manda.» 25 Julio 1570—n.° 1.° ramo 9.°=3.°=«Copia de carta de Fr. Juan de Alva al Virrey de N.ª España. Avisa de la llegada de la flota de la Nueva España a dicho rio.» 28 de Julio 1570, ibid. =Finalmente existe asimismo copia de carta muy probablemente de Fr. Diego de Herrera en la que, dando cuenta de las malas condiciones del rio de Panay, dice, a nuestro proposito, que «hallandose fondeados frente a Maripipi mando Legaspi surgir los tres nauios de la expedicion de Juan de la Isla y que descargasen en Panai, lo que hicieron el 22 de Junio de 1570 con suma dificultad porque el pueblo distaba legua y media y la barra era muy ruin».—Julio 1570. Ibidem.—

nay en dos jurisdiciones: y lo que toca a esta de Panay, es todo lo que baña el Norte desde la punta de Potol, hasta Bulacabi, el resto de la Isla pertenece a la jurisdicion de Oton, cuyo principal puesto es oy el de Iloilo, punta que sale a la mar a la parte del Sur, entre los dos rios de Tigbauan, y Iaro, y haze estrecho de media legua de ancho, y puerto abierto con la Isla de Imaras. En esta punta está plantada vna hermosa, y bien traçada fuerça de cal, y canto en quadro, con quatro cavalleros, y muy buena artilleria de bronce, y fierro, grande, y chica, con todos sus pertrechos. Y el presidio consta de la Infanteria, artilleros, y oficiales necessarios, assi de la guerra, como de la ribera, y maestrança, que la ay alli para adereços de nauios, y fabricas de Champanes, y otros baxeles del seruicio de su Magestad. El Castellano desta fuerça, y Capitan de la Infanteria Española, es juntamente Proueedor General, y justicia mayor de la Villa de Areualo, que está a vna legua de la fuerça, a la orilla de vn grande estero. Fundola el Gouernador Don Gonçalo Ronquillo año de 1581. natural de Areualo en Castilla la Vieja. Al Poniente de la Villa en bien pequeña distancia la costa en la mano ázia Tigbauan, está el pueblo ya nombrado de Oton, partido en dos partes de a quinientos tributarios cada vna, Indios en rigor Bisayas, pero de lenguas diferentes; la vna parte Harayas, y la otra Harigueynes.

Hallaron los Españoles año de 1566. que fue su pacificacion en esta Isla, mas de cinquenta mil familias. Disminuyeronse aquel mismo año, y los dos siguientes en mas de la mitad por vna grande hambre causada de la langosta, plaga que muchas vezes aflige esta Isla. Oy conforme a los padrones, y cuenta corriente tiene ella diez y seis mil trecientos y sesenta y vn tributarios, los nueue mil y quatrocientos de las encomiendas de la Real Corona, y los seis mil y nouecientos, y tantos de las encomiendas de particulares. Tributan los de Panay en arroz, de que rinde la Isla cada año mas de cien mil fanegas. Sin otras semillas que siruen a los naturales de pan. El qual en ocasion de falta de cosecha, hazen tambien de palmas. Los naturales son gente sana, y corpulenta, aplicados a la labrança, y muy amigos de la caça de jaualies, y venados, de que ay copia en los montes. Y las mugeres, particularmente las de Oton, y su costa, labran ropa, assi de vestir de varias colores, y labores, como blanca para la mesa, de labor alemanisco: y otros generos de mantas, que llaman lompotes, de que se ayudan para pagar el tributo. La mayor parte de la doctrina de los naturales desta Isla está a cargo de la Religion de San Agustin, que se halló con los Españoles a su reduccion, y tiene en ella catorze Conuentos. Ay tambien tres Beneficios de Clerigos. En la Villa de Areualo vn Colegio de la Compañia de Iesus, cuyos Religiosos siruen la Capellania del Presidio de Iloilo. Y aunque todos los dichos Religiosos, y Beneficiados hazen sus diligencias con el acostumbrado zelo, es todavia mucha la cantidad de Indios pacificos, que ay por bautizar. No faltan tampoco en esta Isla Negrillos sus antiguos moradores, antes que la ocupassen los Bisayas. Son algo menos atezados, y de menor cuerpo, que los de Guinea. Viuen en lo mas retirado, y fragoso de la tierra, sin pueblo, ni assiento cierto, discurriendo con sus mugeres, y hijos casi en cueros por los montes como fieras, y alcançando por pies al cieruo, ó jauali, y mientras dura, se detienen a comerselo, donde le alcançaron. Ni tienen mas hazienda, que vn arco, y flecha. Por natural piedad no les han acabado los Bisayas, con quien ellos despues de algunas guerrillas se han compuesto. Recatanse mucho de los Españoles, no tanto porque les quieran mal,

quanto porque se temen de ellos. Y por esta causa no han podido tampoco tratar los Padres Ministros de su doctrina, y conuersion.

58. *Imaras. Sibuyan. Romblon. Banton. Isla de Tablas.*

Las Islas adjacentes a esta de Panay, son Imarás, que está enfrente de Iloilo, a poco mas de vn quarto de legua. Es larga, y baxa de diez leguas de Box, y tres de ancho. La tierra es fertil, y de buenas aguas de çarçaparrilla, mucha caça de jaualies, y venados; muchas, y buenas maderas para adereços, y fabricas de nauios. Corre Norte, quarta al Nordeste; y Sur, quarta al Sudueste. Tiene vn puerto llamado Santa Ana, que está a tres leguas de Iloilo. De la punta de Bulacabi para el Norte, ay otra Isla distante de ella onze, ó doze leguas, llamada Sibuyan, poco menor que la pasada. Y a dos leguas desta para el Veste, se siguen Romblon, y Banton; y despues Isla de Tablas algo mayor que estas otras, distante solas cinco leguas de la punta de Potol. Y ay en ellas cantidad de Indios de vna misma lengua, y algo diferente de la de Panay; bien que todos se entienden.

CAP. VIII.

Islas de Leyte, Samar, y Bool.

59. *Samar, ó Ibabao.*

SON estas tres Islas el primer empleo, y campo mas fertil de la labor Evangelica de los obreros de la Compañia de Iesus en Filipinas. Y por consiguiente la mayor parte del sugeto desta Historia. Por lo qual, y por auerlas juntado la naturaleza, plantandolas vna tras otra entre las dos grandes Islas de Manila, y Mindanao, como parte del medio circulo, que de todas se compone, las juntaremos aqui.

La primera de las tres, y mas pegada a la tierra de Manila, tiene oy entre los Españoles dos nombres. Vno por la parte, y costas de adentro de las Islas, que es Samar, y otro por la de afuera, que mira al mar ancho, que es Ibabao. Su figura es particular: comparóla vno de los primeros, y mas curiosos Pilotos al tronco del cuerpo de vn hombre descabeçado, y cortados los pies por las rodillas. Su mayor longitud corre desde la punta de Baliquaton, que con la tierra de Manila haze el embocadero de San Bernardino en treze grados y medio de la parte del Norte; y la de Guiguan en onze, que mira al Sur; demanera, que de punta a punta, se prolonga la Isla espacio de dos grados, y medio. Las otras dos puntas, que hazen como los codos de la figura del tronco cadauer, y terminan su mayor anchura, son la del cabo, ó promontorio del Espiritu Santo, cuyas altas sierras dan a los nauegantes de la carrera de la Nueua España la primera nueua, y alegria del fin de su larga nauegacion, y les certifican estar ya en tierra, y costas de Ibabao en Filipinas. Mira este promontorio al Leste, y toda su costa está descubierta a la brissa. El cabo, ó punta contraria que haze el otro codo, que mira al Veste, es la tierra, que con la de Leyte forma otro estrecho, que llaman de San Iuanillo, tan estrecho, que apenas se apartan las dos tierras vn tiro de piedra. Y con todo esso embocó por alli a los principios, viniendo de la Nueua-España el nauio San Iuanillo, que le dió el nombre. Será el contorno de toda la Isla de hasta ciento, y treinta leguas. Entre Guiguan, y el cabo del Espiritu Santo, está Bo-

rongan (1), puerto, que año de mil y seiscientos, y veinte, y en otras ocasiones de enemigos Olandeses, ha seruido para guarecerse nuestras naos, y saluar la plata, y socorro de la Nueua-España. Y entre el cabo del Espiritu Santo, y el embocadero de San Bernardino están Palapag, Catubig, y Isleta de Biri, y costa de Catarman, parages todos en que tambien, quando lo pide la necessidad, se dá fondo y se halla abrigo aun para inuernar, como lo halló año mil seiscientos y veinte y nueue la nao Capitana del cargo del General Don Diego de Ascueta. Entrados ya por San Bernardino, y montado Baliquaton, viene corriendo la costa de Samar, descubierta al Veste, que contiene los pueblos de Ibatan, Bangahon, Catbalogan (oy cabecera de la jurisdicion, en que assiste el Alcalde mayor, y Capitan a guerra con sus Ministros) Paranas, y Caluiga. Siguese el estrecho ya dicho de San Iuanillo, cuya costa mira al Sur, hasta que a la salida puesta la proa al Leste, se viene a dar con la punta, pueblo, y Isleos de Guiguan, donde se acaba de boxear toda la Isla, es montuosa, y aspera, y en los llanos fertil, y abundante. Fabricaronse en ella en tiempo del Gouernador Don Alonso Faxardo dos galeones en la costa de Samar, y paraje de Ibatan. Las calidades, y frutos de la tierra son semejantes a las que diremos de su contigua, y hermana la Isla de Leyte.

60. *Leyte.*

Esta toma el nombre de vn pueblo, que los naturales llaman Ileyte, que está en vna ensenada de la parte Occidental de la Isla enfrente de la de Panamao; desde la punta de esta ensenada corre la costa, mirando al Norte hasta la entrada del estrecho que diximos de S. Iuanillo, vnas veinte leguas. Y prosiguiendo desde este estrecho, corre Norte Sur, descubierta a la brissa, hasta la Isla de Panahon, mas de treinta leguas. Alli haze la tierra dos cabeças, apartadas vna de otra solas tres leguas: llamase la primera Cabalian, y la otra Dimasauan (nombre tomado de vn Isleo, que tiene enfrente) y oy ya se denomina Sogor, de vn pueblo de la tierra continente de Leyte. Por este embocadero de Panahon, es por donde entró felizmente el primer descubridor Hernando de Magallanes en estas Islas, año de 1521 (2). Y despues el primer Conquistador, Pacificador, y Poblador Adelantado Miguel Lopez de Legaspi en 1565 (3). Y el señor de la Isleta de Dimasauan, es quien mas se señaló en el agassajo de Magallanes, y le guió hasta Zebu, y alli recibió junto con el Rey de la Isla el agua del Santo Bautismo, y aqui mismo es donde en el paraje de los pueblos de Cabalian, y Abuyog estaua Tendaya vn principal señor de su rio, y pueblo, que fue todo el refugio, y abrigo de los Españoles de la Armada de Villalobos, año de 1543 (4). y en cuya busca vinieron des-

(1) A la Excelentísima Señora y soberana Madre de Dios de Borongan, dedicó el P. Juan J. Delgado, de la Compañía de Jesús, su *Historia General sacro-profana política y natural de las Islas del Poniente llamadas Filipinas*, cuya primera parte se imprimió por vez primera en Manila, el año 1892. Imprenta de «El Eco de Filipinas», de D. Juan Atayde.

(2) Véase la «Navegacion y descubrimiento de la India Superior, hecha por mí, Antonio Pigafetta, jentil-hombre Vicentino, Caballero de Rodas, dedicada al muy excelente y muy Ilustre Señor Felipe de Villers Lisle-Adam, Gran Maestre de Rodas.—Sin fecha.—1524». Publicada en el tomo II de la Colección de Medina. Doc. XXVI.—Imprenta Ercilla. Santiago de Chile—1888.=

(3) Fué el dia siguiente del miércoles de Ceniza de 1565.—Véase la Relación circunstanciada de este Viage, escrita por el Piloto mayor de la Armada y del descubrimiento, Estevan Rodríguez. (C. i. de N., t. 2.°, d. n. 5) Col. de Doc. Ined. de las Islas Filipinas, t. 2, publicada por la R. A. de Hist. Madrid.—Tipog. Ribadeneyra.—1886.=

(4) V. «Relación del Viage que hizo desde la Nueva-España á las Islas del Poniente Ruy Gómez de Villalobos, por orden del Virey D. Antonio de Mendoza» y la «Carta escrita por Fray Gerónimo de Santisteban á D. Antonio Mendoza, Virey de Nueva España, relacionando la pérdida de la Armada que salió en 1542, para las Islas del Poniente, al cargo de Ruy López de Villalobos.»—

pues los del Adelantado. Desuerte, que Tendaya no fue en Ibabao, como algunos piensan, sino en Leyte, entre Abuyog, y Cabalian, como se colige de las Relaciones de vno, y otro viaje, que con toda puntualidad sacó de los diarios, hechos por sus Religiosos, el Maestro Grijalua, de la Orden de San Agustin de la Nueua-España, en su Historia. *Edad primera y tercera de la Historia de su Orden* (1).

Desde Dimasauan, ó Sogor, corre la costa por los pueblos, y partido de Baybay, y Ogmuc descubierta al Veste vnas quarenta leguas hasta la punta ya dicha de la ensenada de Leyte, por donde començamos a boxearla; y por todas serán de nouenta a cien leguas. Y lo mas poblado, y fertil della, es por la parte que mira el Oriente desde el estrecho de Panamao, hasta el de Panahon, playas, y llanadas tan fertiles, que sucede rendir la semilla a ducientos por vno. Diuiden esta Isla casi por el medio vnas tierras altas, que causan en ella cierta desigualdad de temples, y tiempos, con los cuales, quando a la vanda del Norte es inuierno, que es en los meses que en Europa, en la del Sur es verano, y al contrario; y assi quando la media Isla siembra, la otra media haze sus cosechas; demanera, que tienen dos al año, y ambas abundantes. Es muy poblada de rios toda en cerco, que se descuelgan de aquellos altos montes, y de ellos, y del mar proueida de mucho, y muy buen pescado. Sus campos abundantes de caça de monte, venados, jaualies, y gallinas, fuera de las caseras, y de las muchas vacas traspuestas alli de la China. Produce muchas raizes, y legumbres, que son de gran sustento; muchisimas palmas de cocos, plantanares, y arboledas: que demas de sus frutas acomodan de sombra los caminos. Goza esta Isla de muchas maderas con buenos puertos y botaderos para fabrica de nauios, y asi en los gouiernos de Don Iuan Niño, Don Sebastian Hurtado de Corcuera; y Don Diego Faxardo, sucessiuamente se han fabricado en ella seis galeones, causa en gran parte de la diminucion de sus naturales, que contandose año de 1594. quando la Compañia entró en estas Islas, hasta treinta mil tributarios, oy no llegan a ocho mil. Rinden cera, arroz, y mantas de Abaca, que es su ordinario vestir. La gente es llana, sencilla, y de bastante capacidad. Y entre otros loables vsos, afirma el Padre Pedro Chirino, que en su tiempo tenian dos: el primero, que para caminar no auian menester hazer matalotaje, ni lleuar bolsa; porque do quiera que llegassen, estauan seguros les auian de hospedar cumplidamente. El otro, que por buena, ni mala cosecha, no se auia de alterar entre ellos el precio del sustento comun, que es el arroz. Y lo vno, y otro hazian por ley de buena correspondencia entre si, qual la pedia el Apostol a sus Corintios, y han vsado varias Naciones Politicas. El temple de las dos Islas, Leyte, y Samar, es mas fresco que el de Manila, con ir baxando siempre de altura, y acercandose a la Equinoccial.

2. Cor. 8. 8 Cornel. Tacit. de morib. german.

61. *Bool.* Por la parte de Baybay, y Ogmuc, confina Leyte con Bool, que es la tercera Isla de nuestro ministerio. Corre su largo Norte Sur por vnas quinze leguas. El

(Años 1542-1547) Arch. de Ind. Patronato Est. 1° Caj. 1.°—Colec. de D. i. del Arch. de Indias. t. V, pág. 117-210, y t. XIV. pág. 151-165.

(1) El Sr. Retana, en el apéndice B. al Estadismo de las Islas Filipinas, del P. Zúñiga, ofrece el meollo de esta magnífica Historia del P. M. Grigalva, en el n. 194. Es la «Cronica de la Orden de N. P. S. Agustin en las prouincias de la nueua españa. En quatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592. Por el P. M. F. Juan de Grijalua prior del conuento de N. P. S. Augustin de Mexico.—Mexico.—Año de 1824». Vid. Lib. I cap. XXXI, XXXII, XXXIII. Folios 52-56. Lib. III. cap. V.—El mismo Sr. Retana hace constar, en su Observación relativa al Texto de dicha Crónica, que «a las *edades* se las denomina libros».

ancho es de ocho, ó diez; y el circuito hasta quarenta. La playa Austral que mira a la Isla de Mindanao, es la mas poblada desde Lobog, cabecera de la Isla, hasta la Isleta, ó por mejor dezir Peninsula de Panglao, pues se diuide con vn estrechuelo de tan poco fondo, que en baxa mar queda seco. Las principales poblaciones, son la ya nombrada de Lobog, Baclayon, y Panglao, que toma nombre de la Isla, que haze el estrecho. Fuera dél en la costa que mira a Zebu, ay otras tres de menos gente, y por todas no passan sus tributarios de mil y ducientos. Antiguamente auia poblaciones por todos los contornos de la Isla, y passauan de diez mil sus familias. Reduxolos a tan corto numero la guerra. Primero con Terrenate, poco antes que llegassen nuestros primeros Conquistadores (1), y Pobladores, y despues con Portugueses, que vinieron desde Maluco a hazer guerra a los Castellanos, sobre echarnos del Archipielago (2). Y vltimamente vn porfiado rebelion, y alçamiento de estos Indios contra los Españoles, que obligó a recogerles en los parajes, y poblaciones dichas, para estar mas a vista del Alcalde mayor, y cabo de la guerra, que reside en Zebu (3).

La tierra es esteril de arroz, pero rica de minas, y lauaderos de oro, que como diremos quando se escriua la primera entrada de los de la Compañia en ella, se sacaua mucho; si bien oy por falta de aplicacion, por no dezir malicia de los Indios, se beneficia poco. Abunda de palmares, y batatas de varias suertes, con que suplen el arroz. Cria mucho ganado de cerda casero, y de monte; los mares son de mucha pesca. Con la qual rescatan de las tierras comarcanas cantidad de algodon, de que texen las mugeres lompotes finos, en que de ordinario pagan el tributo. La gente en el lenguage Bissaya, es mas blanca, y bien dispuesta, que los Bisayas de Leyte, Samar, Panay y otras partes, y de tantos brios en mar, y tierra, que antes de la venida de los Españoles blasonauan arrogantemente no tener igual. Y assi lo dezia el sobrenombre del mayor principal, que era *Varay Tupueng*, el que no tiene semejante. Y despues de auerse ausentado por las guerras de su tierra muchos dellos, y pobladose en otras, conseruan aun en ellas el

(1) En la Relación circunstanciada del viaje de la Armada á Cebú, se lee que un moro piloto de cierto Parao de Borney, al preguntarles Legazpi por qué no acudían á contratar los boholanos á la Caleta con los Españoles, dijo: «que habia dos años poco mas o menos que ocho Paraos de Maluco vinieron a esta Costa, y en ellos muchos Castellanos (Portugueses quería decir) de los que residen en Maluco con mucha artilleria y que estando en estas Islas en el pueblo de Bohol de paz donde les recibieron con toda amistad, estando los de la tierra seguros, un dia los saquearon, robaron, mataron y cautivaron mucha gente, y despues fueron por toda esta Costa haciendo todo el daño que pudieron hasta la Isla de Mazagua, y alli procuraron de hacer lo mismo.» C. de D. i pub. por la R. A. de la Hist.ª, T. II, 1 de las I. Filip.

(2) Vide. Testimonio dado por el pueblo de Cebú de cómo los Portugueses rompieron la guerra en aquel País con los Españoles. Cebú 21 Octubre 1568.=Item=Testimonio de los requirimientos y réplicas que pasaron entre Miguel López de Legazpi y el Capitán mayor de la armada portuguesa, Gonzalo Pereyra, en la Isla de Cebú.—Cebú 3 Julio 1569.=Item=Traslado de una Carta del Capitán Portugués Antonio López de Siqueira y de la contestación que le dió el español Mateo del Saz. ¿Cebú? 12 Noviembre 1566.=Item=Varias cartas en Portugués del Capitán Gonzalo Pereyra al Gral. López de Legazpi.—Arch. de Indias. Sevilla. Patronato. Filipinas, secular. Est. 1°—Caj. 1.° —Leg. 2/24 n.° 1, ramo 5°, n° 1 ramo 6.°, n.° 1 ramo 9.°, n.° 1 ramo 9.°, respectivamente.

(3) Se refiere el Autor al levantamiento ocurrido en Bohol, á fines del año 1521 y durante el de 1522; en el cual tomaron parte, seducidos por dos ó tres apóstatas, los indios de Cabántog, Inabáñgan, Malabago y algunos de otros pueblos; permaneciendo fieles los de Loboc y Baclayon. Sofocólo el Alcalde mayor de Cebú, D. Juan de Alcarazo. Como los indios de Inabángan y Malabago quemaron sus pueblos é iglesias, cometiendo otros sacrilegios, no se les concedió después formar Pueblos, en los sitios de los alzados, sino que les obligó el Gobierno á agregarse á los pueblos fieles de Loboc, Baclayon, y en la peninsulita de Panglao. De este alzamiento existia en nuestro archivo de Manila una Relación ms. fechada en «Zebú á 1.° Feb.° 1647; de 4 Foxs.»—V. Murillo Hist. de la Prov.ª de Philipinas, lib. I°, cap. VI.

renombre de Boolanos, preciandose, y haziendose temer por su decendencia. Castigó Dios su arrogancia, embiandoles vnos tras otros Terrenates, Portugueses, y Castellanos, que les humillassen.

62. *Profecia de la venida de los Españoles a Filipinas. Acosta lib. 7. histor. cap. 23.*

De su venida en esta Isla huuo prenuncios, al modo que en Mexico, por via de vna Baylana, ó Sacerdotisa, que en tono lamentable dió en cantar por muchos dias vnos versos, que con palabras sentidas, y preñadas pronosticauan la destruicion y humiliacion del arrogante pueblo. Llamauase la muger Cariapa; y aunque los principales la reprehendian, nunca cessó de lamentar, y llorar, diziendo, que el Diuata la obligaua a ello. Era sin duda el demonio, y padre de mentira, que tal vez es forçado a publicar la verdad, y anunciar semejantes sucessos. Deuese a vn principal desta Isla (cuyo nombre, feliz Bautismo, y Christiana muerte pondremos en su lugar) el reconocimiento de auer guiado a los primeros Conquistadores, y Pobladores Españoles en la entrada deste Archipielago, hasta meterles en el puerto de Zebu (1), y ser gran parte para su reduccion a la obediencia de nuestros Catolicos Reyes.

CAP. IX.

Islas de Zebu, y de Negros, con sus adjacentes.

63. *Zebu.*

MERECIA Sogbu (que este es su legitimo nombre) el primer lugar en esta Descripcion, si siguieramos el orden de la Conquista, pues fue la primera en que año de mil y quinientos y veinte y vno se desplegaron las vanderas Catolicas de España, y dió noticia del nombre, y ley de Christo por Hernando de Magallanes, y sus compañeros los primeros descubridores deste Archipielago: y en que hizieron pie en mil y quinientos y sesenta y cinco (2). Y formaron poblacion de assiento, y de donde salieron a la conquista de Manila, y de todas las demas Islas susodichas, los primeros Conquistadores, y Pobladores, el Adelantado, y sus Capitanes. Pero seguimos el orden de la naturaleza, que començando por la parte Oriental, despues de Manila, Samar, Leyte, y Bool, puso a Zebu. Su figura es algo prolongada. La mayor longitud de quinze a veinte leguas, y la latitud de ocho, y el contorno ochenta y quatro. La punta principal se llama Burulaque, que mira al Nordeste. Y de ella corren sus dos costas, a la vna Nordeste Sudueste, hasta el estrecho de Tanay: y la otra Norte Sur, hasta la Isla de Mactan, y ciudad del Santissimo nombre de Iesus, que está situada en la punta de vna ensenada, que haze la tierra en diez grados de altura de Polo, casi en el medio de la Isla, distante por la parte de Leste vn solo tiro de arcabuz y por la del Oeste vno de pieça, de la Isla de Mactan, que boxea quatro leguas, y entre las dos tierras queda vn hermoso puerto abrigado de todos vientos, con dos entradas, vna al Leste, y otra al Oeste: aquella, algo mas dificultosa por estrecha; y esta

(1) A primeros de Diciembre de 1565. Era la Fragata, que había dejado fondeada Goiti en Dapitan, con solos quince españoles. Col. de D. i. public. por la R. A. de la Historia, t. II de las Isl. Filipinas, pág. 199-200. Madrid. Rivadeneyra. 1887.

(2) Viernes de Pasqua de Resurreccion. 27 de Abril.

otra, aunque mas ancha, embaraçada con algunos baxos. Mas con mediana experiencia, y el cuydado deuido entran por vna, y otra nauios de alto bordo, y se asseguran de todos vientos.

En este puerto halló Magallanes surtos diferentes nauios de varias Naciones, que pagauan derechos de sus mercaderias, y anclaxes al Rey de la Isla: y como tal se los mandó pedir a Magallanes, pero el se escusó con la grandeza de su Rey, y otras buenas razones. Tendria entonces, y aun despues quando llegó el Adelantado, la ciudad de Zebu tres mil vezinos (1), gente luzida, y belicosa, y que se correspondia con todo el Archipielago, hasta Malaca. Fundose en ella la primera poblacion de Españoles (2), dandole forma de Republica, señalandole Regidores, Alcaldes, y los demas oficios, y poniendo en ellos personas de calidad. Honróla el Rey nuestro señor con titulo de Ciudad, y Cabeça de Obispado (3). Fue los primeros años numerosa de ciudadanos Españoles, principales, y ricos, y como tales se les dio facultad de despachar nauio con sus mercancias a la Nueua-España como se hizo por vezes. Pero al passo que crecen nueuas ciudades, descrecen otras. Creció Manila, descreció Zebu, y reduxose al estado que oy tiene, que es bien corto.

Componese de vn Obispo con su Estado Eclesiastico, de vn Iusticia mayor, dos Alcaldes ordinarios, vn Teniente de oficiales Reales, tres Regidores, dos Escriuanos, y vn Mayordomo de proprios, y Alguazil mayor. Con los ciudadanos Españoles hazen tambien vezindad algunos extrauagantes, casados con mugeres naturales de la tierra, que se ocupan en cobranças de encomiendas de su Magestad, y de particulares. La Iglesia Catedral, y casas Reales, morada del Iusticia mayor, están en la plaça de armas, y enfrente de estas vna buena fuerça de piedra de forma triangular, con tres caualleros, y sus cortinas, y traueses en la deuida proporcion, y correspondencia para la defensa del puerto, y de sus dos entradas, y para la seguridad de la ciudad, y su campaña. Está bien guarnecida de artilleria de bronce, y hierro, con todos sus pertrechos, y municiones, almazenes, y aloxamientos de piedra para la Infanteria, que quando menos, es vna compañia Española de cien infantes, que capitanea el Iusticia mayor, y otra de Pampangos, y Cagayanes.

Los Conuentos de la ciudad son tres. El mas antiguo, que se fundó con la misma ciúdad, es de la Orden de los Ermitaños de San Agustin, como los primeros Pre- 64.

(1) Los dos soldados que envió Legazpi, como exploradores á Cebú, volvieron á la Caleta de Bohol, con la nueva de que «en Zubu habia mucha gente, muy rica y mucho bastimento de arroz, millo, e que habia buen Puerto siguro, y vieron mucho oro, y que en el Pueblo do esto vieron, vieron mas de 300 casas, y mas de 600 Indios bien aderezados, e que en quanto habiamos andado en estas Islas no se habia visto cosa tan buena»..... Col. de D. i. publicados per la R. A. de la Hist.ª t. I de las Islas Filip —Doc. 27, pág. 322. Madrid, 1886. En la página 332 del mismo Documento, dice la Relación: «A lo que se pudo collegir habia en el Pueblo (de Cebú cuando lo tomaron los Españoles) y en los Paraos mil y quinientos ó hasta dos mil hombres.»

(2) «Mandó el General que se llamase la villa de San Miguel por haberse fundado el día de su aparición.» Ibidem. En Carta de Miguel López de Legaspi, fechada en Manila a 11 de Agosto de 1572, y dirigida al Virrey de Nueva España, le dice entre otras cosas «que por Noviembre de 1570 fue de Panae á la Isla de Çubu donde se fundó en nombre de Su Magestad una villa de Españoles que se dice la Villa del Santissimo nombre de Jesus, de cincuenta veçinos, a los quales se repartieron los Indios que en aquella comarca estaban hechos de paz». Arch. de Ind.— Patronato — Secular—Filipinas — Est 1.º— C. 1.º Leg.º 2/24 —número 1.º del ramo 23. Esta fué la última carta escrita tal vez por Legaspi, que murió el 20 de aquel mes y año.

(3) Real Cédula fha en Madrid a 17 de Junio de 1595.—Bula de su Santidad Clemente VIII dada en Roma á 14 de Agosto de 1595.—Doc. i. del Arch. de Indias, t. 34, pág. 86-94.

dicadores, y Ministros Euangelicos destas Islas. Llamase el Conuento del Santo Niño, porque se erigió para colocar en él vna santa Imagen de bulto del Niño Iesus, que el dia de la conquista se halló por gran dicha entre otros despojos de aquellos naturales. Y porque esto es lo mas particular, y notable de la ciudad de Zebu, y su Isla, aunque está escrito por otros, se pondra aqui de la misma manera que lo escriue el Padre Pedro Chirino (1) por relacion de algunos soldados de credito, que se hallaron en la ocasion. Tenian (dize) los Zebuanos bastante noticia de las armas Españolas, por la que les auia alcançado de las Armadas de Magallanes, y Villalobos. Y por la muerte que dieron a traycion al primero, y a su suegro (2), y Piloto mayor el Capitan Iuan Serrano, estauan temerosos de la vengança. Por lo qual luego que entró en aquel puerto la Armada del Adelantado, se pusieron en arma, y saliendo a la playa con sus arcos, flechas, lança, y paués (que no vsauan otras armas) hizieron lo que pudieron por estoruar a los nuestros el saltar en tierra. Mãdó amagar contra ellos la artilleria, disparando algunas valas al ayre, que les causaron miedo, que bueltas las espaldas, desampararon playa, y poblacion, y se entraron a mas correr en el monte. Con esto nuestra gente saltó sin estoruo en tierra, y se dio a buscar refresco por las casas de los naturales, como es ordinario en los que son soldados, particularmente los que llegan de alguna larga nauegacion a tierra deseada. Andando vn soldado Vizcaino buscando, y reboluiendo trastos, y alhajas, halló en vna casa, entre otras cosas, vna Imagen de bulto del sagrado Niño Iesus (3), que se presume auia quedado por despojos de la deuocion de algun buen soldado de la primera Armada de Magallanes; y los Indios, parte con la nouedad de la Imagen, que entendian ser el Dios de los Christianos; parte con el respeto, y reuerencia que el mismo Señor les puso, le tenian en gran veneracion (como despues se supo de ellos) y acudian a él en sus necessidades, haziendole sus sacrificios a su modo, y vngiendole con sus azeites, como solian a sus idolos. Y vsando el benigno Señor de su acostumbrada clemencia con los que le honrauan sin conocerle, como la vsa con los que conociendole, le injurian; les socorria liberalissimamente en sus necessidades, en señal, y prenda de las mayores mercedes que con su conocimiento, y Fé les tenia guardadas para estos tiempos, de que agora gozan. Por lo qual vsauan mucho acudir a él en ellas, nombrandole el Diuata, que es dezir el Dios de los Castillas. En viendo el buen Vizcaino el santo Niño, lleno de vn nueuo gozo, y alegria, y queriendo dar de ella parte a los demas, començó a dezir a vozes en su lenguage gracioso: Iuras a Dios, Hijo de Dios has hallado. Tomaron luego los Religiosos la Imagen (teniendolo por buen pronostico, mejor que los Cartagineses su cabeça de cauallo, y los Romanos la de hombre) y nombrando por su respeto, y deuocion a la Ciudad, y Conuento que fundaron, del Santissimo Nombre de Iesus, le colocaron en la Iglesia del Conuento que se le fabricó, donde

Inuencion del Santo Niño.

(1) Relación de las islas Filipinas, ya citada, «La invencion de un niño Jesús, que dio nombre a la ciudad de Sebu: i de los Santos Patrones della, i de Manila.— Cap. II.»

(2) El suegro de Magallanes se llamaba Diego Barbosa, según consta de la Carta testamento de Magallanes; ni fué con su yerno en la Armada; sino que permaneció en Sevilla con su hija D.ª Beatriz Barbosa, esposa del Adelantado, y con el cargo de Alcaide de la fortaleza de dicha Ciudad. El Testamento de Magallanes lo trae Medina en su Colec. de Doc. in. para la Hist. de Chile, Tomo II. D. XX, págs. 298-306.

(3) V. «Testimonio de cómo se halló en la Isla de Zibu el niño Jesús—16 de Mayo 1565. Arch. de I. Pat. 1 — 1 — 1/23 — Col. de D. i. 2.ª Serie pub. por la R. A. de la Hist.ª t. 3—2.º de Filips. Madrid. 1887.

está en suma veneracion, y ha hecho, y haze muchos milagros, particularmente en ocasiones de partos, por donde con donayre, y piedad le llaman el Partero. Sacanle cada año en procession solemne de su Iglesia de San Agustin al lugar donde fue hallado, en el qual tiene vna Capilla; y esto se haze el mismo dia del glorioso Martir San Vidal; al qual aquella Ciudad tiene por su Patron, y como tal este dia le haze solemne fiesta, sacando el pendon de la Ciudad vno de los Regidores, que para este efecto se nombra cada año.

65. El otro Conuento es de Religiosos Descalços, de la misma Orden de San Agustin, y el tercero vn Colegio de la Compañia de Iesus, con escuela de leer, escriuir, y doctrina Christiana: y a temporadas, de Latinidad, y otras facultades (1).

66. *Naturales de la tierra de Zebu.* Para el seruicio, y prouision de la Ciudad ay fuera de ella en sus arrabales dos poblaciones; vna de Chinos, que llaman Parian, parte mercaderes, y oficiales infieles; y parte Christianos casados. Y para estos su Iglesia. Otra de Indios naturales de la tierra, que administra la Orden de San Agustin, y goza reserua de tributo, y seruicio personal, por auer sido los de Zebu los primeros que dieron la obediencia a su Magestad, y ayudaron al descubrimiento, y sugecion de las demas Islas hasta Manila. Siruen solamente con sus personas, y armas en las facciones de guerra de soldados, y en las de mar de pilotos, y marineros. No llegan las familias de este pueblo a trecientas. Ni las de toda la Isla, ó jurisdicion de Zebu passan de cinco mil.

Los frutos que lleua la tierra, son borona a modo de mixo, el grano algo mas menudo, y la color pagiza. Este es el sustento de la gente comun, que suple la falta del arroz, que no se dá en aquella Isla, sino en poca cantidad. Produce abaca, ajos, cebollas, tabaco, y algodon. Y los montes rinden alguna cera, y algalia. Del algodon se texen telas, y hazen medias bastas, y finas, y manteles de labor alemanisca. Y dando tinta al algodon, texen vistosas sobrecamas, y de mucha dura; y del abaca se haze tambien otro genero de telas, que llaman Medreñaques, vnos listados por la trama que les echan de algodon, y otros sin ella. Y en estos generos pagan los de la Isla el tributo, porque la reserua es solamente para los de la ciudad.

66. *(sic). Bantayan. Islas de Camotes.* Las Islas adjacentes a esta de Zebu, son al Nordeste, y no lexos del cabo de Burulaque, Bantayan Isla pequeña rodeada de otras quatro, ó cinco menores, que entre todas no alcançan a trecientos tributarios. Cuyas grangerias son los texidos, y medias de algodon, y la pesca de que gozan con abundancia. Al Oriente entre las dos tierras de Zebu, y costa de Ogmuc en Leyte, se hallan otras Isletas por nombre de Camotes, que la principal es Poro, Encomienda de la ciudad de Zebu con menos gente aun, que las de Bantayan.

67. *Isla de Negros.* Por la punta de Tanion confina esta Isla de Zebu con otra mayor que ella, de hasta cien leguas de Box, por nombre Isla de Negros. Aparta las dos Islas vna pequeña canal de menos de legua, donde angostado el mar mueue rigurosos escarceos, entra, y sale con peligrosa corriente. Estiendese la tierra desta Isla ázia el Norte, desde nueue hasta diez grados y medio. Es tierra doblada, y fertil de arroz, en que pagan los naturales su tributo, y basteceen a Zebu, y otras par-

(1) V. Archivo Gral. de Indias. Sevilla.—Estante 68—Caj. 1—Leg.° 37—«Expediente sobre el Colegio de la Compañía de Jesús de Cebú en que hay dos memoriales de los PP. Hernando de Espinosa y Pedro Chirino y dos informaciones hechas en Manila y Zebú sobre las enseñanzas que dan los Jesuitas y necesidades que padecen, etc.»—Terminado á 28 de Junio de 1600.

tes vezinas. Pueblan los montes Negros atezados, que dán nombre a la Isla, y por la mayor parte se sustentan rebeldes, y viuen barbaramente, como sus antepassados. Las playas pueblan Indios Bissayas. El mayor gentio es en la parte Occidental, donde en solo vn rio administran los Religiosos de la Compañia (1), ochocientos tributantes: y tendrá toda la Isla mas de tres mil. Ay Corregidor, y Capitan a guerra para su gouierno, y defensa. Tienen ella, y Zebu por adjacente a Isla de Fuegos, por otro nombre Siquior, pequeña en la cantidad, pero poblada de gente valerosa, y por tal temida de los cosarios Mindanaos, y Ioloes, que por aquella parte suelen entrar en las Islas.

Isla de Fuegos.

CAP. X.

Isla de Mindanao con las de su distrito.

68. *Mindanao.*

DESPUES de la de Manila, es Mindanao la mayor en cantidad, y la mejor en calidad entre las Islas deste Archipielago Filipino. A su nombre, y amparo de estas dos mayores se conseruan seguras, y abrigan las menores. Toma Mindanao el nombre de la principal Prouincia, ó Reyno de ella. Y a este se lo dieron las muchas lagunas que goza. Porque *Danao* en el lenguage mas comun de estas Islas, es lo mismo que laguna. Y de aqui *Maguindanao*, tierra, y habitadores de lagunas. En los alrededores, y por las orillas de las suyas, ó de los rios que de ellas nacen, habitan los de esta nacion. Estiendese la tierra de Mindanao por lo mas subido de su altura de Polo, y ancho de la Isla, desde Sarrangan en cinco grados, y medio, hasta la punta de Surigao, que mira al Lesnordeste, y está en nueue grados escasos, que son cerca de setenta leguas. El resto de la Isla, que se prolonga ázia el vendaual, se vá recogiendo, y estrechando por ambas á dos costas. Su longitud se computa desde el cabo de San Agustin hasta la punta de la Caldera, mirandose ambas a dos puntas Leste Veste por ciento y diez leguas de costa. La primera Prouincia que se ofrece opuesta a los mares de la Nueua-España, es la de Caraga, que comiença en el cabo de San Agustin, y se viene dilatando espacio de cinquenta leguas hasta la punta de Surigao; y de aqui descubriendose al Nordeste, corre la costa al Oeste espacio de quinze leguas, hasta el rio de Butuan, digno de nombre en la Historia de estas Islas, no tanto por su oro, y otras buenas calidades, quanto por auer sido vno de los primeros de este Archipielago, en que hizo reparo, halló buena acogida, y tomó lengua, y las noticias conuenientes para la entrada en él su primer descubridor el esclarecido Hernando de Magallanes (2).

69. *Caraga, y Butuan.*

En Butuan se termina lo maritimo de la jurisdicion, y gouierno de los Caragas, Nacion belicosa, y barbara, que en su Gentilidad vsaron comer carne hu-

(1) Es el rio Tanai. Vide «Relacion de las Islas Filipinas» del P. Chirino, cap. LXXI.

(2) Magallanes no tocó en Butúan, sino que desde la isla de Limasaua se fué derechamente á Cebú. Trató en dicha isla con Rajá Siagú, Régulo de Butúan, y esto daría margen á la equivocación del Autor. V. el Viage de Pigafetta y el Diario de Albo, ambos testigos de vista.—Col. de Medina, t. II. doc. XXVI. y Col. de Nav. t. IV.

mana. Los insultos, que con ocasion de la cercania hizieron en nuestras Islas de Pintados, obligaron a castigar, y refrenar su atreuimiento con vn presidio de Infanteria Española, y Pampanga, que se puso avrá quarenta años, y continua hasta oy en el pueblo llamado Tandag (1), cuyos moradores eran los mas atreuidos. La fuerça principal es de piedra bien guarnecida, pertrechada, y municionada. Los dos extremos de la jurisdicion defienden otras dos fuerças menores: vna en Baganga, distante por la costa cinquenta y cinco leguas de Tandag, al oposito de los Sanguiles: otra en Linao, quarenta leguas la tierra adentro, y rio arriba de Butuan, para tener a raya sus moradores, que mas de vna vez han dado muestras de su rebelde natural, tiñendo las lanças, y crises en sangre Española, y Religiosa, priuando inhumanos de la vida a sus Ministros Euangelicos (2); en que no han sido solos, pues el año de 1631. fue casi general de toda la Prouincia el alçamiento, con muerte exemplar, y gloriosa de algunos Padres de la Orden Descalça de San Agustin, que tienen a cargo su Doctrina. Contaranse en toda la Prouincia tres mil familias de Indios pacificos, y otros tantos de guerra. Los pacificos tributan oro, algalia, cera, y vn genero de mantas de yerua, que llaman Lanot. Su propension guerrera les lleua mas a los Mangayaos, que quiere dezir entradas de guerra en las tierras enemigas para coger esclauos, que al beneficio del oro, algalia, y cera, que es de poco trabajo, y costa, y pudieran gozarle abundantemente. En la costa desta Prouincia de Caraga, no lexos de su cabecera, dio fondo el año de 1650. el galeon nuestra Señora de la Encarnacion, del cargo del General Don Lope de Colindres viniendo de Acapulco con el socorro ordinario, y estuo alli surto, hasta que de Manila le fue orden para leuarse.

70. *Iligan.*

De Butuan por delante corre la costa al vendaual hasta Quipit, ó la punta de la Galera, distrito de la jurisdicion de Iligan. Los habitadores de la primera parte de esta Prouincia, que es desde Butuan hasta Camiguin, Isleta que haze estrecho con la tierra de Mindanao, son Manobos idolatras. La de Camiguin es gente politica, descendiente de Zebu. Siguese a estos el partido de Cagayan, ensenada de hasta veinte leguas, de gente Christiana, y despues de los Dapitanos, la mas antigua de aquella Isla en la obediencia, y rendimiento al yugo Español. Luego se siguen despoblados por quinze leguas, hasta la famosa ensenada de Pangil, que tendrá quarenta de Box, y catorze de trauesia. Poco despues de su entrada están a mano izquierda Bayug, é Iligan, assistencia del Alcalde mayor, y juntamente Capitan de vna compañia de Infanteria Española, y Pampanga aloxada en vna fuercecilla de piedra, que se puso los años passados en aquel puesto, en orden a pacificar los Malanaos, que viuen alrededor de vna gran laguna, que entonces se entendia passauan de ocho mil, y oy se halla no llegan a tres mil, todos Moros belicosos, que se resisten fuertemente al Euangelio, y dominio Español, y con su Mahometana perfidia retirados de las riberas de la ensenada, inquietan á los naturales de Iligan, y Bayug, que ya son Christianos. Entrase por esta ensenada

(1) Puso este Presidio de Tándag, D. Juan de la Vega enviado, por el Gobernador D. Juan de Silva, para castigar á los piratas mindanaos, el año 1609.

(2) Valintos, por vengarse de la prisión de su pariente, Dumblag, asesinó al Capitán de la fortaleza de Tándag. Los demás Españoles que la custodiaban fueron alanceados, incluso el P. Fr. Jacinto de Jesús María. En el pueblo de Tándag fueron muertos asimismo los PP. Fr. Alonso de San José y Fr. Juan de Santo Tomás; en Surigao el Padre que lo administraba; y en Bacuag tres españoles. Se salvaron el P. Fr. Lorenzo de San Facundo y un H° lego, religiosos Recoletos como los anteriormente dichos.

de Pangil el mar tan adentro de la tierra, que casi la abre del todo, pues son tassadas quatro leguas de distancia las que dexa, hasta toparse con la contracosta, y riberas de la ensenada de Mindanao: que es grande comodidad para el gouierno de la Iglesia, quando sea Dios seruido que la gozemos del todo pacifica.

71. *Dapitan.*

A quinze leguas de Pangil se vé sobre vn alto cerro el pueblo de *Dapitan*, cuyo principal, y sus sugetos son hijos, y descendientes de los primeros que recibieron de paz a los Españoles Conquistadores, y Pobladores de estas Islas, y les guiaron hasta ponerles en la derrota de Zebu, en cuya demanda ellos venian. Por lo qual, y porque muchos años hizieron oficio de centinelas nuestras contra Mindanaos, y Ioloes, y otros seruicios, son reseruados de tributo. Defiendense ellos, aunque pocos, de los enemigos dichos, con la fragosidad de su sitio, y con su valor, y buenas armas de fuego, de que les han proueido los Españoles. Su pueblo es cabecera de Doctrina de la Nacion Subana, gente de profesion Gentil, natural docil, y de oficio labradores, que pueblan la costa hasta Quipit, vltimo termino de la jurisdicion de Iligan, cuyos tributantes en arroz, y cera serán tres mil.

72. *Puerto de Santa Maria. Punta de la Galera. Caldera.*

Despues del pueblo dicho, se sigue el puerto que llaman de Santa Maria, y la punta de la Galera, donde comiença la costa a boluer al Sudueste, sin poblacion de nombre hasta otro puerto, que nombran de la Caldera, porque en lo profundo de vna ensenada haze el mar vna como caldera, capaz de pataches, y otros nauios de poco porte. Los galeones surgen con algun abrigo del Leste, y del Sur en la boca de la ensenada. A dos leguas de alli, puesta ya la proa al Sur, se dá con la poblacion de los Lutaos de Samboangan, y su rio capaz de galeras, y otros qualesquiera nauios de remo. El pais es alegre, despejado, de saludable cielo, y fertil suelo. Su sitio está en casi igual proporcion, y distancia de las Malucas, Macasar, Borney, y otras muchas Islas, comprehendidas en el antiguo Archipielago, de los Celibes. Por estas comodidades, y por ser este lugar la frontera de los Moros Mindanaos, Ioloes, y otros enemigos de las Islas obedientes a su Magestad, y porque hazen alli escala los baxeles del socorro, que todos los años se despachan de la ciudad de Manila a Terrenate, avrá veinte años, que se puso en el vn gruesso presidio de vna grande fuerça, y varios reductos, y fortificaciones de piedra en la tierra; y vna armada de embarcaciones de remo en el mar, guarnecidas de Infanteria Española, y de otras Naciones con mucha artilleria, municiones, y pertrechos. Con que están a raya Mindanaos, y Ioloes por el miedo de las armas, y seguras las Islas de Pintados de sus assaltos. Y por otra parte con el interes del comercio Español, y codicia de su plata, se ván reduciendo poco a poco los naturales desta Prouincia, y jurisdicion de Samboanga, que se estiende la buelta del Leste, hasta el rio de Sibuguey, a la deuocion, y obediencia de entrambas Magestades.

73. *Distrito de los Moros de Mindanao.*

En este rio comiença el *Distrito de los Moros*, y corre la costa descubierta siempre al Sur por mas de sesenta leguas, hasta topar con el principio de la jurisdicion de Caraga. La tierra es abierta, y partida en diferentes ensenadas; y la mas ancha, y profunda, es la de Mindanao, que, como ya diximos, falta poco para toparse con la de Pangil. Lo maritimo de toda esta costa, y sus ensenadas, con algunas Isletas, que tiene cerca, reconoce a Cachil Corralat, que es el Moro mas poderoso, y respetado de aquellas partes, y el que casi como Rey absoluto de todo Mindanao, es obedecido de los otros Cachiles, y señores, que tienen

lugares, y señorios en lo interior de la tierra. Porque los herederos de Cachil Moncay, señor de Buhayen, y de Manaquior, señor de los Tagolanes, y Manobos, por menores de edad, están al presente a su tutela. Tendrá Buhayen seis mil sugetos, poblados rio arriba de Mindanao, entre Pantanos, y serranias; y Manaquior dos mil en valles amenos, y en los altos de los montes. Los vassallos, ó tributantes de Corralat en esta Isla, serán seis mil. Por la parte de la Mitan, confina con los habitadores de la laguna de Malanao (1). Y entre ella, y los Mindanaos, está el señorio de Matunding, que llaman el Butig, absolutos todos, y gouernados al vso antiguo por sus principales, sin darle a Corralat mas tributo, que vn reconocimiento de bien afectos, y aliados con su fortuna. Contaranse de estos hasta cinco mil familias. Lo vltimo del distrito destos Moros, es la ensenada de Tagalooc (2), que boxea muchas leguas, y su entrada tiene de punta a punta doze. En el centro de ella, está el rio que llaman de Tho (3), que en los vltimos tratados de paz, está señalado por termino de ambas jurisdiciones; la de su Magestad, por la parte de Caraga; y la de Corralat, y sus menores. Saliendo desta ensenada, se dá vista al cabo de S. Agustin, y buelue a correr la costa de Caraga. Los generos en que tributan los Moros a Cachil Corralat, son cera, arroz, sagu, (harina que se haze de ciertas palmas, y es buen mantenimiento) mantas, y esterillas finas, de que ay abundancia.

74. *Familias, y frutos de la tierra.*

Con esto acabamos de rodear en torno esta grande Isla de Mindanao, circuito de trecientas leguas, poco mas, ó menos. Del computo de sus familias han hablado, y aun escrito varios diferentemente. El menos dudoso por las vltimas, y mas aueriguadas noticias passa poco de cinquenta mil, que hazen passadas de ciento y cinquenta mil almas. Los frutos de la tierra son oro, algalia, canela, menos fina que la de Ceylan, cera, arroz, maiz, sagu, varias suertes de palmas, batatas, y legumbres, con todos los generos de frutas de estas Islas. Siembrase alguna pimienta, y se dá bien. Pero los naturales se aplican poco a cultiuarla. Ay palo colorado, del que llaman brasil, ebano, y otras maderas de estima. Tiene dos Volcanes en el distrito de Manaquior. Vno de ellos (4) rebentó el año de quarenta con prodigiosos efectos de tiros, que se oyeron vniformemente en distancia de mas de trecientas leguas; de ceniza, que cubrió el Sol, y esterilizó la tierra por muchos meses; de rios de fuego, que abrasaron algunos lugares a la redonda; y de continuados temblores, y exalaciones tan vehementes, que metieron las olas del mar muchas leguas la tierra adentro, y hizieron correr los rios ázia sus principios, y fuentes, como mas latamente se escriue en particular relacion, que de

(1) Luego, si por la parte de «la Mitan» confina (Corralat) con los habitadores de la laguna de Malanao; y si entre la laguna y los Mindanaos (que son los del Río Grande) está el señorío de Matúnding, que llaman el Bútig (Monte), con cinco mil familias; evidente cosa es, que el Cerro de Corralat, ó de la Mitan, no fué el que ahora llamamos de Cotabato y que se halla en el brazo norte del Rio Grande. De otra suerte, Corralat ó sus vasallos, por la parte de «la Mitan», confinarían con los Mindanaos y no con los Malanaos; lo cual echa por tierra la suposición de casi todos los autores modernos que creen que al tomar Corcuera el cerro de «la Mitan», se apoderó del que llaman hoy día de Cotabato. Véase la nota 58 de la 2.ª edición de la Historia de Mindanao y Jolo escrita por el P. Combés, editada por el Sr. Retana. Madrid. 1897.

(2) A la ensenada de *Tagalooc* corresponde hoy día, en el mapa, el seno de *Davao*.

(3) Tho; léase *Iho*.

(4) ¿Era el volcán Matutún que reventó en la región de los sanguiles, ó el de la isla de Sanguir que se halla en una de las Célebes? Discordan los autores.

este succsso se hizo (1). El otro Volcan dá açufre (2), y algunas cauernas grandes, que tiene la tierra alli cerca, donde aluerga infinidad de murcielagos de monte. Dan mucho salitre, con que hazen los Mindanaos Poluora para su vso, y aun para vender.

75. *Negrillos.* En lo mas secreto de los montes de esta Isla habitan Negrillos de la calidad que diximos al principio. Dexanse ver cerca de la ensenada de Pangil a mano derecha, donde comercian con los tributantes del pueblo de Layauan, no sin considerable interes suyo; porque los Negros no estiman los panales de las abejas, sino por la miel, y la cera la desechan como excremento: pero despues que han visto la estiman los de Layauan, se la dan liberalmente en retorno de cuchillos vastos, clauos, cascabeles, y otras cosas de poco valor. No se sabe hasta aora puntualmente el numero desta gente; bien que siempre será poco, por su poca policia; que la barbariedad en el viuir desayuda aun a la propagacion.

76. Fuera del continente de esta Isla de Mindanao tiene la gouernacion de Samboanga vn estendido districto en la Cordillera de Islas, que ocupan el mar ázia la grande de Burney, donde tambien van ya haziendose lugar nuestras armas. La mayor, y mas cercana a Samboanga, pues dista solas tres leguas, es la de *Basilan*, que está en seis grados y medio, su figura casi redonda. Boxea catorze leguas. Su mayor poblacion es en la parte Oriental, son ya vassallos de su Magestad, y bautizados; y aunque efectiuos al tributo nunca han passado de trecientos, serán ellos dos tantos mas: que con suauidad se procuran ir reduciendo al yugo de la Fé, y exercicio de la obediencia del gouierno Español. Es tierra fertil de frutas, no solamente las comunes de estas Islas, sino tambien otras particulares proprias de Malaca en la India, como son el durian, la manga, y otras de igual regalo. Y assi lo es esta Isla de Basilan del presidio, y nueua poblacion de Samboanga.

Basilan.

77. *Iolo.* Siguense a Basilan otras Isletas despobladas, y sin nombre, pero de prouecho todas para los Basilanos por la pesca, y otras comodidades. Y a quinze leguas está Iolo, prolongada de Leste a Veste en cinco grados. Su contorno de treinta leguas, poblada de gente belicosa, descendiente de Bool. La tierra fertil de arroz, el mas regalado destas Islas; como tambien los mares de pesca. Por lo qual apetezen su habitacion los Lutaos. Mayormente por la pesqueria de algunas gruessas perlas, que a ciertos tiempos alli se pescan, y del ambar, que en ninguno destos mares se halla en mayor cantidad, ni de mejor calidad. Tiene tambien algun marfil, por auer en aquella Isla elefantes (3). Que en esto, y en las frutas, y otras

(1) Vide: «Algunos suçessos de Philipinas del año 1640 y 1641.» Fueron escritos por un Padre de la Compañía, del Colegio de Cebú. La copia que poseo está sacada fielmente del original ms. que se halla en la biblioteca de la R. Academia de la Historia, entre los «papeles de Jesuitas» Tomo 101 =El Sr. Retana publica en el apéndice B del T. II del Estadismo, ya citado, el «Succeso raro de tres volcanes, dos de fuego y uno de agua que reventaron a 4 de Enero de este año de 641 a un mismo tiempo en diferentes partes de estas Islas Filipinas con grande estruendo por los ayres como de artillería y mosquetería», impreso en Manila Año M.DCXXXXI, documento que existe en la B. de Ultramar.—Véase finalmente lo que refiere el P. Murillo Velarde S. J. en su Historia de la P.ª de Philips. de la C.ª de Jesús, libro II, cap. XIII, nn. 307, 308. Este mismo fenómeno se repitió, con la erupción del volcán de Menado, en 1891.—V. not. 8 de la nueva edic. del Combés.

(2) Se refiere el Autor al Volcán Apo, que los Moros del Rio Grande llaman *Sandauan*, por las solfataras que tiene, y que en lengua de Maguindanao se llaman *sandauan*.

(3) Véase la palabra «Elefante», en la Tabla tercera de las Metódicas que están publicadas en la 2.ª edición de la Historia de Mindanao y Joló por el Padre Francisco Combés de la Compañía de Jesús; sacada á luz por el Sr. Retana.—Madrid.—1897.

calidades se parece ya Iolo a Malaca, como cercana a su Quersoneso. Obedecen al Rey de Iolo otras muchas Islas pequeñas, y pobladas que ay entre ella, y Borney en distrito de casi cien leguas. Y dos de las mas cercanas, llamadas Tapul, y Pangutaran, se han reducido ya al gremio Español, y la vltima al de la Fé Catolica (1).

CAP. XI.

Del temple, y calidades del cielo: y suelo de las Filipinas en general.

78.
Calor y humedad.

LAS calidades predominantes de que (generalmente hablando) se compone el temperamento del cuerpo de estas Islas, son *calor, y humedad.* El calor no es tan intenso, como el del estio en Nuestra España. Y con todo causa mas continuados sudores, y relaxa con mayor excesso las fuerças. La humedad es mucho mayor que por allá. Porque el suelo ordinariamente es cauernoso, y poroso lleno de rios, lagunas, y pantanos. Rodeanle las aguas del mar por ser todo Islas. Lo qual junto con las copiosas lluuias, que la mayor parte del año caen del cielo, causan el excesso de humedad. El del calor, si bien por la propinquidad del Sol, y rectitud de sus rayos, con que derechamente hiere nuestras cabeças, auia de ser con igual excesso, como por razon natural lo creyeron Aristoteles, y otros Filosofos antiguos, dando por inhabitables las tierras, que cayessen debaxo de la Torrida Zona; no lo es, porque lo excessiuo de humedad dicha, y de las muchas aguas celestes, y terrestres, dulces, y salobres, que la causan, junto con los vientos humedos, que reynan al mismo tiempo de las lluuias, templan lo intenso del calor. Son estos vientos humedos en estas Islas los Sures, y Oestes, que comprehendemos latamente con el nombre de vendauales, y soplan los meses de Iunio, Iulio, Agosto, y parte de Setiembre. Y al mismo tiempo descargan las nubes frequentes aguazeros, braman furiosos los mares, la tierra está brotando por todas partes agua, los campos se bueluen lagunas, demanera, que no se anda, sino es acaso en embarcaciones pequeñas por ellos. El mes de Octubre comiençan a menguar las aguas, y entablarse los Nortes, que en estas Islas (conforme a su natural propriedad opuesta al Sur) son secos. Continuanse todo Nouiembre, y parte de Dizieinbre, que es quando empiezan a soplar los Nordestes, con porfiado teson, hasta que poco a poco se viene passando el tiempo al Leste, que con su colateral el Lesueste, reyna hasta el Mayo. A todos estos vientos comprehendemos debaxo del nombre de brissas. Y assi comunmente no se reconocen en estos mares, sino dos tiempos generales, que los Portugueses llaman Monçones, que son brissas la vna mitad del año, y la otra vendauales;

(1) La reducción, de que aquí trata el Autor, fué una consecuencia casi inmediata de las paces ajustadas, mediante el R. P. Alejandro López, entre el Rey y principales de Joló y el Capitan don Francisco Atienza, Gobernador de Zamboanga; en la barra de Lipir, el 14 de Abril de 1646. Véase el texto de estas paces en el libro del P. Combés citado. Col. 441-447.

aquella con tiempos claros, y apacibles, y secos; y esta con pardos, tormentosos, y humedos.

79.
Fresco.
Frio, que merezca esse nombre, no le conocen por experiencia estas Islas, ni los nacidos, y criados en ellas pueden deponer de vista de que color sea la nieue, ni de que calidad el hielo, si acaso no han nauegado a otros Reynos. Y assi no se beue en todo el año frio: saluo alguna gente regalada por el beneficio del salitre, que a costa (lo mas ordinario) de la salud, suple en las cantimploras la falta de nieue, y hielo; por los meses, que soplan los Nortes, se goza el agua fresca. Y aunque por este tiempo sabe bien la ropa en la cama, y tal vez vna capa delgada de Sol por la mañana; nunca es demanera el fresco, que haga tiritar, ni merezca nombre de frio. A lo qual fuera de la cercania del Sol, y rectitud de sus rayos, que ya dixe, ayuda la cortedad de las noches; que en estas partes, como tan poco distantes de la Equinoccial, son todo el año casi iguales con los dias. Demanera, que en la ciudad de Manila, con estar en medio de la Isla, y casi en quinze grados, no se muda en todo el año la distribucion del tiempo, ni horas de comer, cenar, negociar, estudiar, rezar, ni otras acciones comunes. Ni se trueca por razon del tiempo ropa de vestir, ni se vsa de paño, sino es para capotes en tiempo de aguas, y borrascas.

80.
Poca sanidad.
De lo dicho se infiere por discurso, lo que la experiencia confirma que el temple de estas Islas, absolutamente no es sano: porque la junta de calor, y humedad, no es fauorable a la nutricion; antes principio de corrupcion: porque naturalmente vna, y otra relaxan los poros, y euaporan, y disminuyen la virtud generatiua. Para los que declinan ya a viejos, se experimenta este temple mas propicio, porque la templança de complexion, se hermana bien con la del calor, y frio, cuyos extremos no se experimentan en esta Region media en que caen estas Islas: los mancebos, y recien venidos de Europa, que con el vigor de la edad, y brios, que de allá traen, se recatan poco de Soles, y aguas, suelen sentir a costa de la vida el rigor de sus inclemencias.

81.
Serenos.
Ayudan a la poca sanidad, y mucha humedad los serenos, que en tiempo de secas caen tan copiosos, que las ojas de los arboles gotean tan apriessa como si llouiznara. Para los sembrados son de vtilidad, porque si les cogen algo crecidos, basta su humedad para entretenerlos hasta que entran las primeras aguas. Respecto de los Indios Isleños, y naturales, no se puede generalmente calificar el temple por mal sano, pues vemos que viuen muchos hasta los ochénta, y mas años; y hemos conocido algunos de ciento. Dioles Dios la complexion conforme al temple, pues desde niños se crian en el agua, con cuya humedad, y frescura templan el calor. Su mantenimiento no es de tanta sustancia, como el de los Españoles, y assi se conforma mejor con la debilidad de los estomagos. Y al contrario su demasiada sustancia, y cantidad, ocasiona en los Europeos empachos, y relaxacion de estomago; achaque general, y de que mas mueren en estas Islas; como tambien en todas las tierras de vna, y otra India, que están debaxo de la Torrida Zona.

82.
Temples sanos.
Por lo dicho hasta aqui, no se quita, que aya en estas Islas algunos lugares de temple sano, y apacible, por concurrencia de algunas calidades mas propicias. Es cosa aueriguada, que los baxos son menos saludables, por mas calidos, y humedos; y por el contrario, los altos mas sanos por frescos, y secos. Las costas descubiertas a los vientos tormentosos, y mares anchos, como menos abrigadas,

gozan de la templança, y apacibilidad de las contrarias. Y assi se compadece bien con lo dicho, que aya en estas Islas (como en todas las demas tierras del mundo) vnos lugares mas sanos, y de mejores calidades, que otros. Dentro de la ciudad de Manila no se come, ni duerme, sino es a costa del sudor (pension que le puso Dios a nuestro primer padre) y fuera della, como no aya murallas, ni barrios vezinos, que estoruen el viento, ni marea, ni impidan los vapores que exalan los rios, y campañas, ya se come, y duerme sin tan molesta pension. Porque las noches en el campo de ordinario son frescas. Por lo qual los vezinos de caudal comunmente tienen casas de campo, ó huertas a la orilla de los rios, para passar los meses de los calores, que comiençan amediado Março, y duran hasta Iunio. Y los mayores suelen ser por Mayo, que son calmas, y contrastes, por irse ya despidiendo las Brissas, y no auer entrado aun de hecho los vendauales. Es tan notable la variedad de temples, y aun temporales, que acaece en vna misma Isla, ser en la vna parte la cosecha quando en la otra es la siembra; porque en la vna es verano de secas, quando en la otra inuierno de lluuias. Y la causa es, porque estas dependen de los vientos. Y vnas costas son descubiertas a la Brissa, y abrigo del vendaual; y en otras lo contrario. Y en cada costa aquel viento es el tormentoso, y lluuioso, a que está descubierta. Si bien el tiempo de las lluuias, y tormentas es el de los vendauales. Y de proposito dixe verano de secas, y inuierno de lluuias, porque el inuierno de frio, ó fresco es en estas Islas por Diziembre, y Enero, como en España, porque entonces soplan los Nortes, y sus colaterales, que son secos, y frios.

83. *Truenos, y rayos.*

Los calores son, como ya está dicho, por Mayo, y entonces es quando en Manila, y sus alrededores se viue con sobresalto de los truenos, y rayos furiosos, que no pocas vezes, y las mas a prima noche despiden con grande estruendo las nubes. Soplan desde las diez del dia las virazones, y mareas del vendaual: arriman las nubes a las sierras cercanas; alli se encuentran con las que vienen de la Brissa, que todavia sopla de la otra vanda de ellas, y por el encuentro de los dos vientos, que pelotean las nubes, se van a ellas arrimando, y constipando, hasta que cessando a prima noche la virazon, perualece la Brissa, y arroja los nublados a los llanos de Manila, y su comarca, donde rasgados de las exalaciones igneas, que dentro de si encerraron, despiden violentas llamas, rayos, y centellas de fuego, causando todos los años algun lastimoso estrago.

84. *Temblores.*

Por otra parte el suelo lleno de concauidades, y cauernas ocupadas de viento, agua, vapores, exalaciones, y fuegos subterraneos, impacientes de la estrechura en que se hallan, ocasionan vehementes conmociones, y temblores de tierra. Los que vienen en tiempo de aguas, como causados comunmente del viento, no son tan sensibles, ni peligrosos como los que suceden en tiempo de secas, que son originados de exalaciones igneas, que hazen la concusion rebentando la tierra, como quando por la demasia de la carga, rebienta el cañon, ó la mina por virtud de la poluora. Y assi es ordinario en ocasion de semejantes sucessos, verse grandes aberturas en los llanos, y rajarse, y aun hundirse montes enteros: como sucedió el año de mil seiscientos y veinte y siete, por el mes de Setiembre en la Prouincia de Cagayan, que con los temblores, que entonces huuo, se allanó vno de dos montes, que por estar juntos, llamauan los dos Caruallos. A los quarenta años de entrados los Españoles en estas Islas, que fueron el de nouenta y nueue, y de seiscientos, huuo dos espantosos terremotos, y formidables ruinas en Ma-

nila, y lo mismo de alli a otros quarenta poco mas, que fueron los de quarenta y cinco (1), y quarenta y seis, que el primero de ellos en espacio de vn Credo arruinó la tercia parte de la ciudad, con muerte de mas de trecientas personas. Y los Indios antiguos refieren de su tiempo accidentes semejantes con mas espanto suyo, que ruina, ni daño, por el poco peso de sus casas; con que, y con la razon natural de ser Islas, queda declarado el achaque, para que los Españoles no se empeñen facilmente en edificios peligrosos.

85. *Volcanes.* Confirma lo mismo la muchedumbre de *volcanes*, que se descubren, como mas empinados, redondos, y puntiagudos entre las altas sierras, que coronan a todas estas Islas. Que a ciertos tiempos rebientan, y con la violencia del fuego, conmueuen la tierra por mas, ó menos distancia, conforme al impulso con que obran. Y en los rios, y mares cercanos hazen notables efectos, haciendoles boluer atras, y mudar su curso natural. Todo lo que Plinio, y otros Autores antiguos, y despues los modernos escriuen de los Volcanes de Italia, hemos visto practicado con ventajas en los destas Islas de Manila, y de Mindanao, en razon de vomitar rios de fuego, escupir ceniza, arrojar piedra pomez por muchas leguas alrededor, hasta escurecer el Sol, y cubrir de ella toda la tierra, esterilizando sus campos, y huertas; y tocando el tiempo que dura el rebentamiento, al arma con tiros reforçados, como si fueran de gruessa, y bien concertada artilleria. En otras partes de las Indias, como son el Perú, y el Chile, aunque el suelo, por ser maritimo, padece esta calamidad de los temblores, no sienten la de los truenos, y rayos por la benignidad de su cielo. En Filipinas nos exercita Dios con vna, y otra, porque entrambas deuen de ser menester para que le temamos: *Facit hæc, vt timeatur.* *Eccles. 3. 14.*

CAP. XII.

Fertilidad, y riqueza de estas Islas.

86. *Fertilidad.* La mucha humedad, y calor de la tierra son causa de que ella se conserue todo el año con vna *viciosa fertilidad*, que consíste en mucha frescura, y verdor de montes, campos, prados, huertas, y arboledas. Todo el año crece la yerva, echan renueuos, y pimpollos los arboles. Todos los meses ay frutas proprias aun en los montes. Donde el modo de viuir de los Tinguianos, ó Alarbes, es sin aloxamiento particular, siguiendo por los meses del año la sombra, y abrigo de los arboles, que por entonces ofrecen la fruta para su sustento. Y en acaban-

(1) Vide. «Verdadera relacion de la grande destruicion que por permission de nuestro Señor, ha auido en la Ciudad de Manila. Declara los Templos sumptuosos y grandes edificios que se hundieron en la dicha Ciudad, y lugares circunvezinos, y gente que murio: con otros grandes portentos que se declaran.» Por Alonso Paredes.—Madrid.—1649 —Se reimprimió por 1.ª vez el año 1895 por el Sr. Retana, en el tomo I de su ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO FILIPINO, en Madrid. En la copia que yo hice sacar de los Papeles de Jesuitas, Tomo 173—Número 20, existentes en la Biblioteca de la R. A. de la Historia, al final, se añade: «Vea este papel el Rdmo. P. Maestro Fr. Diego Nyseno i dé su parecer. Puede V. S.ª dar licencia, si es servido, para que se imprima esta Relacion, porque servira de Escarmiento para los que la leyeren y enmienda de lo depravado de las costumbres.—En Madrid Abril XX de MDCXLIX.—Firmado.—Diego Nysseno.—Rubricado.—Véase así mismo la HISTORIA DE LA PROVINCIA DE PHILIPINAS DE LA COMPAÑIA DE JESUS», Segunda Parte de esta que estamos ahora editando, por el P. Pedro Murillo Velarde de la misma Compañía, publicada en Manila, año de 1749.

dose aquellos, passanse adonde comiençan otros de diferente especie a fructificar. Pocos son los arboles, a quienes se cae la hoja; y apenas está caida, quando se pueblan apriessa de otra. Los frutales sucede tener a vn mismo tiempo flor, y fruta: y estarla lleuando la mayor parte del año. Las parras, granados, higueras, naranjas limones ceuties, y otras frutas de España, dan dos, y tres vezes. Si se planta vn sarmiento, y vna rama de higuera, antes de cumplir el año están crecidos, y con fruta. Pero con la misma priessa con que crecen, y fructifican, se secan, y mueren: porque toda su fertilidad, y loçania es viciosa, y superficial de sobre la haz de la tierra: que no es de migajon, sino sobrepuesta, y robada de otras partes. Por lo qual no ahondan las raizes, ni crecen, sino sobre la superficie, porque a poco trecho dan en agua, ó en cascajo, ó arena tiessa. Y si en alguna parte es la tierra de cuerpo, y migajon, tampoco ahondan en ella las raizes por falta de frio. Como sucede en nuestra España, que quando faltan las nieues, y hielos, los sembrados paran en viciosa loçania con poco fruto. Y lo que allá passa en las tierras de regadio, que la fruta, y mantenimientos son de menor sabor, y sustancia, que la de monte, se vee aqui generalmente en todas las Islas, por las causas dichas. Mas el Criador, que todo lo dispuso, y traçó con suma sabiduria, ordenó que en este temple, y tierras no fuessen menester para el sustento de los naturales, y moradores de ella mantenimientos sustanciales. El pan del Indio es el arroz; y el vino, azeyte, y vinagre, es de palmas; y lo vno, y otro se siembra, y cria bien con humedad, que es lo que mas predomina en esta tierra. El arroz es de mas facil digestion, que el de España, ni se estofa, y crece al cocer, como el de por allá, y assi no empacha el estomago. La vianda propia de los Indios ofrece abundante, y facil el mar, que es vn pescadillo que cuecen en agua, y su caldo es todo su regalo, y sustancia. En vna fiesta, ó boda, vsan carne de monte, venados, y jaualies, que los ay en abundancia. De manera, que para el mantenimiento, y sustento de los naturales, no podemos negar que la tierra es fertil, y abundante. Como tambien de algodon, y otros generos de yerua, que llaman abaca, de que se haze toda la ropa necessaria para su vestir; blanca, negra, y de todos colores, sin necessitar de ir por ellos a la tienda, porque en los arboles del monte, y en las yeruas del campo les hallan todos. El palo colorado, que allá llaman del brasil, la tierra lo lleua casi en todas partes con abundancia. El açul de Indias, que en Europa nombran añil; yerua es que la siembran aqui los labradores, al modo del alfalfa de España. Para el verde, amarillo, y otros colores tienen hojas, y cascaras de otros arboles de que los sacan para su menester. El gengibre, los tamarindos, la caña fistola, frutos son tambien proprios de esta tierra para el regalo, y medicina de los naturales, con muchos generos de frutas, batatas, legumbres, y otras cosas bastantissimas para su passadia. El material para fabricar sus casas, que son troncos de gruessos arboles, y maderos de mucha dura, de que hazen los pilares, troncos de palmas hendidas, de que es el suelo, cañas, bejuco, y nipa, de que son las paredes, y techo, frutos son todos de las barrancas de los montes, sin que al Indio le cueste mas trabajo que cortarlo, conducirlo, y componerlo. Assi que estos Isleños de nada necessitan ageno para su comer, vestir, y viuir abundante: fertil, y bien proueida es para ellos su tierra, sin necessitar de ninguna.

Arroz pan de los Indios. Vino de palmas.

Pescado.

Ropas de vestir. Colores.

Frutas medicinales.

Materiales para casas.

87. *Trigo.*

Para los que venimos de Europa tampoco falta que comer, y vestir en estas partes. Viene el *trigo* de la China, y harinas de la India, y del Iapon, quando

está corriente el trato; y assi de ordinario no falta pan. *Vinos*, aylos de varias especies, que adobados, mayormente con alguna parte del de Castilla, son regalados, y saludables. El carnero se suple con la carne de cerda casera, que todos los naturales, y de otras Naciones crian en sus casas, en tanta copia, que nunca falta en la carniceria. Y es carne saludable, y de buen sabor, y sustento. Tambien ay carnicerias de vaca, por ser ya muchas las haziendas que los Españoles han hecho de este genero de ganado mayor. El menor, aunque se ha probado, no le sufre la mucha humedad de la tierra, ni las inclemencias del cielo. Los pollos, gallinas, y capones que crian los Chinos labradores para venderlos a precios acomodados, son tan buenos, y mejores que los de Europa. Ay palomas caseras, y torcazes, y varios generos de tortolas, y gallos de monte, y paxaros que se crian en los rastrojos, que suplen las faltas de las codornizes, y perdizes. Los dulces son acá quantos y quan regalados se quiere; porque ay frutas proprias desta tierra, que hechas en conserua, se estiman en Mexico, y en la India Oriental. El *açucar* despues que los Chinos, y Españoles se han aplicado a cultiuar la caña, es el bastante. Y puede ser quanto se quisiere: porque la tierra lo lleua tan fertil, que vn hombre a cauallo con su lança, se encubre en vn cañaueral destos. Y las tierras por acá antes sobran, que faltan. Demanera, que auiendo saca deste genero, como ya se vá entablando por via de Portugueses, y Chinos, se podrán hazer siembras, no solamente para el regalo, y sustento proprio, sino tambien para la grangeria, y aprouechamiento.

Carnes. *Açucar.*

88. *Riqueza natural.* *Morga, cap. 8.* *Ambar.* *Algalia.*

Y pues a esto vienen principalmente los Españoles, y otras Naciones de Europa a Filipinas, y no en busca de regalos; bien será tocar algo de su riqueza. Esta es en dos maneras. Vna *natural* de lo que lleuan las Islas; y otra *industrial* por via del trato, y comercio. Quanto a la natural, el Doctor Antonio de Morga en lo que escriuió de estas Islas, haze memoria del oro, perlas, ambar, algalia, cera, y ropas de algodon, que todos son frutos proprios de las Islas, y todo en cantidad, sino es las perlas, que solamente se hallan en los mares del distrito de Mindanao, Calamianes, y alguno de Pintados: y aunque son pocas, suplese con el grandor de ellas: pues hemos visto vender alguna en mil ducados. Del ambar, despues que hizo su relacion el dicho Autor, ha andado el mar tan liberal, que mas de vna vez se ha pesado por acá a libras, y aun a arrobas, lo que por allá se vende por onças, y adarmes. Y no ha muchos años que se halló junto a la Isla de Iolo vn pedaço, que pesó mas de ocho arrobas (1) del genero mejor que ay, que es el Gris. La algalia tambien es mucha, y muy fina, sino passa por mano de quien la adultere.

89. *Oro.*

En quanto al oro, de buenos originales estoy informado, que vnos años con otros será valor de cien mil pesos el que se saca de estas Islas. Y auiendo mas de ochenta que corre este trato, ya se vé los millones que monta. Sin esto, antes que se descubrieran estas Islas por la via del Occidente, tambien era mucho lo que se sacaua por la via del Oriente. Iuan de Barros tratando del Emporio de Malaca, dize se lleuaua a él mucho oro del Lequio grande, el qual no puede ser otro, que esta Isla de Manila (2), que como se dixo al principio, está continuada con los

(1) Véase lo que se dijo á este propósito, en la Tabla cuarta de las Metódicas, de la Historia de Mindanao, escrita por el P. Francisco Combés, nuevamente editada por el Sr. Retana, colaborando en ella el que escribe estas notas, en la palabra *Ambar*.

(2) Por lo que valga, en comprobación de lo que indica en este lugar el P. Colín, aduciremos

Lequios. Por otra parte es argumento cierto desta conjetura la muchedumbre de piedras cornerinas que se han hallado, y todavia se hallan en esta Isla de Manila en las Prouincias del Oro, y sus confinantes; porque no se hallan brutas, sino labradas con toda perfeccion, y primor; que es señal de que vinieron de otra parte, y los naturales confiessan que las hallan debaxo de tierra en vasijas de Burney, y de la India, donde pone Ptolomeo vn monte de minas de este genero de piedras, que es de creer venian a parar en gran parte a esta Isla de Manila en rescate, y trueco de su mucho oro, pues no se hallan sino en las Prouincias donde él se dá. Despues que llegaron los Españoles, se ha continuado por su mano la saca de este noble metal. Y para prueba de la gruessa cantidad que rindió la tierra a los principios, basta dezir lo que se refiere en vna relacion manuscrita de persona graue, y antigua de estas Islas, que está en mi poder, y es, que el primer tributo que las dos Prouincias de Ilocos, y Pangasinan rindieron a su Magestad en oro, montó valor de ciento y nueue mil y quinientos pesos. Y que el año de 1587. en la nao Santa Ana (1), que robó el Ingles Thomas Embleg, de solo vn vezino de Manila, encomendero en Ilocos, cogió tres mil taes, y cada tae es peso de diez reales. Y llegado que fue el cosario a estas costas, le embió a dezir por donayre, que quando huuiesse de embiar otra cantidad del mismo metal, le subiesse mas, porque aquel no deuia de tocar sino en veinte y dos quilates, que es lo comun destas Islas entre Españoles. Que los Indios aun con menos se contentan. Es tambien de mucha estima en esta materia del oro, la facilidad, y poca costa de su beneficio, que es solamente por via de lauadero, apurando las arenas de algunos rios, y quando mucho, moliendo la tierra, ó piedra de algunas vetas, y lauandola en vnas bateas pequeñas de palo, que vsan los naturales, y sacando el oro en poluo, y granos, le derriten en pequeños crisoles, y hazen texos. Demanera, que si vn dueño de minas, ó lauaderos echa por la mañana quinze, ó veinte personas a esta labor, vnos que saquen la tierra, ó arenas, otros que muelan, y otros que lauen, y finalmente alguno que en vn pequeño fogon derrita, y acrisole, a las seis de la tarde se halla ya con los texos, ó panales de oro hechos, para guardarlos en sus escritorios. Y si como los Indios benefician esto con su natural flema, y cortedad, huuiera modo para que se aplicassen a ello con mas codicia, ó lo hiziessen los Españoles con el artificio de sacar y moler mucho, que vsan en otras partes, seria

Ptolom. tab. 10. Cornerinas.

un manuscrito del siglo 16, intitulado «Doctoris Alfonsi Sanctij Historiae Orientalis Anacephalaeosis. Ex Peregrinationibus Ferdinandi Mendez Pinti, Orientis incognita multa complectens». En el Capitulo 68, folio 97, vuelta, de este ms. orig. que obra en mi poder, se lee: «Adiacent aliquot insulae (nempe, Lequiorum), in quibus auri, et argenti fodinae copiosae. Ibi ebur, uniones, thus, ambarum, sericae telae, brasilium ad tincturam, incolae culti vestibus utuntur sericis, aut ex gossipio, vel lino, imbelles, delitijs dediti». El ms. consta de 145 fl y 1/2.

(1) En el Archivo de Indias de Sevilla, entre los papeles procedentes de Simancas, Secular, Audiencia de Manila, Cartas y expedientes del Preste. y Oidores de dicha Audiencia, vistos en el Consejo=Años de 1583—99.—Estante 67—C. 6—Leg. 18, se halla una Carta del Presidente Vera. Manila 23 Junio 1588. Entre otras cosas dice que este corsario «cerca de la California auia tomado el Galeon Sta. Ana de V M que partio deste Puerto (Cavite) por Junio del año passado de 87 y le robo y quemo y ahorco un clerigo canonigo de esta Iglesia (Manila) y a los demás enbio en un batel a tierra donde es de creer que sean muertos algunos de hambre y trabajos. Robo en este Galeon 1700 marcos de oro rregistrado y debia de ir mucha cantidad por rregistrar y 22 1/2 arrobas de almizcle y mucha algalia y Perlas de las sedas y brocados mas rricos escogio lo mejor..... Este nauio con otros dos salieron juntos de Inglaterra y saquearon 16 nauios de la costa del Piru y el uno de los tres se perdio y los dos tomaron el dicho Galeon Santa Ana..... trayan 50 hombres..... 25 piezas de bronce y hierro colado..... de 150 toneladas..... hicieronse diligencias para seguir este cossario, pero como tuue el auiso tan tarde y el iva de passo..... no se pudo hacer suerte ni efeto en el..... Esta relacion hicieron un marinero y un natural de esta tierra que tomaron en el galeon y traya consigo el yngles y se huyó en el embocadero destas yslas..... con esta van sus declaraciones.»

gran riqueza. El modo del Indio es, quando le executa el cobrador del tributo, ó la necessidad, ir al lauadero, ó mina a sacar lo que precisamente ha menester por entonces, y no cuidar de mas. Y con todo esso ay Indios mercaderes de este genero, que al tiempo del partir de los nauios traen a Manila a quinientos, y mas taes a vender. Y vn Capitan Español, que por platico de minas fue embiado a la Prouincia de Paracale, con mano, y oficio de Alcalde mayor, y armó vna rueda para moler la tierra de vna veta que compró, afirma su muger, persona de virtud, y otras prendas, que en treinta dias que anduuo la rueda, se hallaua con media arroba de oro en panes en su caxa. Y yo le oí ponderar al dicho Capitan, que toda aquella Prouincia abundaua de vetas, y que toda la tierra tenia oro. Desuerte, que tomandola de qualquier parte que fuesse, aun de la calle del lugar, y lauandola con cuidado, rendia oro.

La ciudad de Zebu era quando entraron los Españoles en esta Isla muy populosa, y su puerto frequentado de muchos nauios que venian de las Islas, y Reynos cercanos a la India al trato del oro de las minas, y lauaderos de Pintados, ó Bissayas, que eran Catanduanes, Masbate, Bool, y Butuan, que se rescataua en Zebu.

El mas celebre parece que era este de Butuan, por lo que escriuimos en el libro tercero, cap. 13. de los rastros que hallaron desto nuestros Padres, quando llegaron a predicar alli el Euangelio. Contoles su principal Silongan, que despues de la cônquista, el primer Capitan Español a quien se dieron aquellos Indios en encomienda, acabado que huuo de cobrar para si el tributo en oro, le dixo a su padre, que todavia gouernaua, era menester embiar por muestra, y de presente al Gouernador, y Capitan General, que estaua en Manila alguna cantidad; y que el Gentil lo tuuo por bien, y mandó llenar dos cañutos de a media vara de largo, y el ancho en proporcion de las cañas de esta tierra, que son como el muslo. El vno de oro en poluo, y el otro de labrado en vn genero de collares hechos de anillos, ó sortijas, que se encajan vnas en otras; y esto se separó para el Gouernador. Y mas de treinta años despues, posseyendo aquella Encomienda D. Fernando de Silua, Gouernador que fue en inter destas Islas, le oyó dezir, que para pagarle sus Indios el tributo, no necessitauan sino de vna semana de trabajo, porque era tanto el oro del rio de Butuan, que qualquier Indio que se ponia a ello, en espacio de vn dia sacaua peso de un real, que por lo menos son ocho de valor. Y de otro rio en las mismas Islas de Bissayas, certifica vn Religioso nuestro, que auiendo ido a él para ver si sus piedras eran aproposito para hacer cal, quebrando algunas de las mas pequeñas que el rio trae con su corriente, se hallauan en ellas granitos de oro, tantos, que en media hora vn muchacho recogió peso de mas de medio real. Argumento cierto de que toda esta tierra abunda de este metal. La lastima es, que aunque se han hecho por diferentes Gouernadores esfuerços, nunca se ha podido gozar sino a migajas, y por mano de Indios; que en queriendo beneficiarlo por gruesso presto se pierde todo. Y assi es voz comun de los Ministros mas expertos, que Dios no hizo estas minas para beneficio de Españoles, sino de los naturales, de cuya mano con flema, y buen modo se rescatan en discurso de tiempo no pequeñas cantidades, como está dicho.

Estas mismas Prouincias de Bissayas son tambien las que lleuan el mayor golpe del ambar, algalia, y cera; y todo con tanta facilidad, y poca costa de beneficiarlo, como el oro, que es lo que se puede desear en razon de la riqueza natural de vna tierra.

La *industrial* consiste en el *comercio* de ricas mercaderias con otros Reynos. Esto no depende tanto de la naturaleza, y comodidades del lugar, como del sitio, proporcion, y distancia en que Dios le puso, respeto de otros opulentos Reynos, y de sus nauegaciones, y contratos. Quanto a esto, notorio es, que por lo menos iguala Manila a qualquier otro Emporio de nuestra Monarquia por ser centro en quien concurren todas las riquezas del Oriente, y Occidente. Puso Dios las Filipinas en tal proporcion, y distancia de entrambas Indias, y de sus viages, que por discurso de tiempos, y millares de siglos viniessen a ser termino, y paradero de los nunca imaginados descubrimientos, milagrosas conquistas, y caudalosos comercios de las gloriosas, y invictissimas Naciones, Portuguesa por el Oriente, y Castellana por el Occidente, que yendo vnos, y otros en alcance del Sol, que nace, y se pone, acabando de rodear los inmensos espacios de este Globo inferior de mar, y tierra, se encontraron en las Islas Malucas, distrito de la gouernacion de Filipinas. Y assi diremos con fundamento, que ellas son el fin, y termino de la tierra, que promete Dios a los Reyes Catholicos por possession, y herencia suya, en premio del gran zelo de la conuersion de los Gentiles a nuestra santa Fé, y de los trabajos, empressas, y excessiuos consumos de hazienda, y gente, que por ella han hecho: *Dabo tibi gentes hæreditatem tuam, et possessionem tuam, terminos terræ.* Psalm. 2. 8. Y porque la naturaleza del termino es juntar los extremos, y participar de las calidades de entrambos: de aqui es, que las Filipinas participan de lo bueno, y mejor de las dos Indias, Oriental, y Occidental, y que concurran a ellas como en termino comun, y centro de sus carreras, y viages, las riquezas, y curiosidades de vna, y otra. La Plata del Perú, y Nueua-España, las piedras preciosas, y perlas de la India, los diamantes de Narcinga, y Goa, los rubies, zafiros, y topazios de Ceylan: y de alli mismo la canela: y de la Samatrá, y Iabas la pimienta: del Maluco, y Banda clauo de especia, nuez moscada, y otras drogas. De Ormuz, y Malabar el aljofar, y tapetes Persianos de sedas, y finas lanas: pavellones, colchas, y sobrecamas ricas de Bengala: el alcanfor fino de Barney: el menjuy, marfil, y puntas de Abada de Camboja: el almizcle de los Lequios: y de la gran China las sedas de todas suertes, crudas en maço, y floxas en madeja: y texidos en terciopelos, rasos, damascos llanos, y labrados; tafetanes, gorberanes, tabies, y otras telas de todas suertes hechuras, y colores; particularmente la laca, que es entre las sedas de la China, como la grana entre los paños de Europa. La lenceria de yerua, y manteria de algodon; la porcelana, los dorados, y bordados, con otras riquezas, curiosidades de mucho precio, y estima, y regalo. De Iapon solian tambien (quando el trato estaua corriente) venir todos los años a Manila vno, ó dos nauios, que en trueco de corambre, cera, y otros frutos de la tierra, dexauan en ella muy fina plata, ambar, algunas sedas texidas de matizes, escritorios, caxas, y bufetes de maderas preciosas, con barnizes, y guarniciones curiosas.

90. *Riqueza industrial.*

Açucar prieta.

En todos los siglos, y tiempos passados las riquezas del mundo se han resumido en oro, plata, piedras preciosas, perlas, olores, drogas, sedas, y ropas finas. Quando esto por mano de Persas, y Arabes se traginaua a Babilonia en Persia; al Cayro en Egipto; a Constantinopla en Turquia, eran estas las Ciudades mas ricas de Asia, y Africa; y porque de ellas iba a parar el mayor golpe de estas Orientales riquezas a Venecia; era este el emporio mas caudaloso de la Europa, de donde por via de Genoueses, y Catalanes se distribuian por los Reynos de España.

91.

Despues, que en el siglo passado descubrieron los Portugueses el viage de la India Oriental, quitando a los Moros su comercio: y los Castellanos la Occidental con sus tesoros; las ciudades mas opulentas de nuestra Nacion, han sido Lisboa, y Seuilla, porque despues de muchos rodeos, y largos viages ván a parar alli las flotas de las dos Indias. Gozando pues Manila con mas comodidad del fruto de tan ricos comercios, bien se vee el grado de su industrial riqueza. Vn nauio de Manila, que llegue a Acapulco con sus mercancias en saluamento, suele rendirle al Rey mas derechos si se administran fielmente, y a los mercaderes, y vezinos de Mexico, mas ganancia, que diez de los de la Flota, que surge en la Veracruz. Y si bien qualquier genero de riqueza industrial, ó adquisita en vn Reyno, no es tan permanente, como la natural, porque depende del estado de los Reynos comarcanos tan variable, como consta de las Historias antiguas, y sucessos de nuestros tiempos; y por esta causa en los presentes, está menoscabada la opulencia del comercio de Manila; con todo esso tal qual, por ventura no tiene la Monarquia de España otro mayor.

CAP. XIII.

Del ingenio, lenguas, y letras de los Filipinos.

CONFORME al origen, que dimos en el capitulo quarto a las Naciones Politicas de estas Islas, es tambien su habilidad, lenguas, y letras: son descendientes de los Malayos de la tierra firme de Malaca, y assi se les parecen en la capacidad, letras, y lenguas.

92. *Caracteres.*

La figura, numero, y vso de los caracteres, y letras desta Nacion, claramente se vee, que es todo tomado de Moros Malayos, y deducido de los Arabes. Las letras vocales en el numero son tres solamente, y en el vso siruen de cinco, porque la segunda, y tercera, son indiferentes, e, i, y, o, u, segun lo pide el sentido del vocablo, ó razon que se dize, ó escriue.

Las consonantes son treze, que en el escriuir (fuera del principio de la diccion, ó letra inicial) siruen de consonante, y vocal. Porque la letra sola sin punto arriba, ni abaxo suena con A.

Poniendo el puntillo arriba, suena cada vna con e, ó con i.

Poniendo el puntillo abaxo, suena con o, ó con v. Y assi la B. con punto arriba, será bi, ó be, y con punto abaxo será bo, ó bu.

Por manera que para dezir cama, bastan dos letras sin punto, C y M

Si a la C se pone punto arriba, dira quema.

Si ambas abaxo, dirá como

Las consonantes vltimas se suplen en todas las dicciones, y assi para dezir cantar, se pone cata, solo vna C. y vna T. para dezir barba, bastan dos BB.

Con todos estos suplementos, el que lee en esta lengua, si es diestro, no tiene dificultad en pronunciar las dicciones cabalmente, substituyendo las letras, que conforme al sentido se han de substituir; pero porque esto trae siempre embaraço, se aplican ya a escriuir su lengua en nuestros caracteres, los que los saben. Y

todos han tomado ya de nosotros el escriuir, atrauesando los renglones de la mano izquierda a la derecha; que antes no vsauan sino escriuir de abaxo para arriba, y poniendo el primer reglon a la mano izquierda, continuar con los demas a la derecha, al contrario de los Chinos, y Iapones, que aunque echan los renglones de alto abaxo, continuan la plana de la mano derecha a la izquierda. Que todo sabe a mucha antiguedad, pues el tirar el renglon de la mano derecha para la izquierda, es conforme al vso presente, y general de los Hebreos: y el de echar los renglones de alto abaxo, es de la antiquissima Nacion de los Chinos, que sin duda tiene mucho de la de los Hebreos, a cuyos caracteres se parecen los suyos. Y los de los Moros Arabes a los Syros. Diodoro Siculo, que escriuió en tiempo del Emperador Cesar Augusto, haziendo mencion de vna Isla situada en nuestra media Region, ó Zona Torrida, a que aportó por sus aventuras Iamblico Griego; dize que no escriuen las reglas atrauesadas como nosotros, sino de alto abaxo por linea recta; y que vsan de caracteres, que siendo pocos en numero, suplen en el vso por muchos; porque cada vno se transforma en quatro maneras; con que se vee ser cosa muy antigua la del modo de escriuir, y caracteres de estas Naciones.

Modo de escriuir.

93. Antes que tuuiessen noticia del papel (y aun aora en las partes donde no le alcançan) escriuian en cañas, ó en hojas de palmas, vsando por pluma de vna punta de cuchillo, ó otro hierro con que en lo liso de la cascara de la caña abren las letras: y si escriuen en hojas de palmas, doblan, y cierran despues de escrita la carta, al modo nuestro. Son todos muy aficionados a su modo de escriuir, y leer, que apenas ay hombre, ni menos muger que no lo sepa, y vse, aun en cosas de deuocion los ya Christianos. Porque de los sermones, que oyen, y de las historias, y vidas de Santos, y de oraciones, y poesias a lo diuino, compuestas por ellos mismos (que ay tambien tan cabales Poetas a su modo, que traducen con elegancia en su lengua qualquier comedia Española) vsan libritos, y deuocionarios en su lengua, y escritos de su mano, de que ay muchos; como lo afirma en su Historia manuscrita el Padre Pedro Chirino, a quien el año de mil seiscientos y nueue cometió el Prouisor, y Vicario General deste Arçobispado la visita, y examen de estos libros a fin de preuenir errores; diligencia santa, y acertada entre tan nueuos Christianos.

Ingenio.

A las letras, y modo de escriuir Español, se aplican facilmente, y con fruto, pues muchos de ellos escriuen ya tambien como nosotros, por su buena habilidad, y viueza en imitar qualquier letra, ó pintura, y en aprender qualquier cosa de manos. Ellos son ya los que comunmente siruen de escriuientes en las Contadurias, y Secretarias publicas del Reyno. Y hemos conocido algunos tan capaces, que han merecido seruir plaças de oficiales de ellos. Y tal vez suplir en interin los oficios. Ellos mismos son de grande ayuda a las personas estudiosas, para sacar en limpio sus borradores, no solamente de Romance, sino de Latin, que ya ay dellos quien le ha aprendido. Ellos finalmente son los Impressores de las dos Imprentas que hay en esta ciudad de Manila; y lo hazen con toda suficiencia, en que se descubre bien la de su habilidad, y ingenio.

94. *Lenguas.*

Viniendo agora al otro punto de las lenguas, son ellas muchas; pues en sola esta Isla de Manila ay seis, conforme al numero de sus Prouincias, ó Naciones Politicas, Tagala, Pampanga, Camarina (que es la Bissaya) Cagayana, y las de los Ilocos, y Pangasinanes. Estas son las Politicas: que las de los Negrillos, Zam-

bales, y otras Naciones montarazes, aun no sabemos quantas sean. Las Politicas aunque en rigor son diferentes, simbolizan tanto entre si, que en breue se entienden, y hablan los de vna Nacion con los de la otra, al modo que en Italia la Toscana, Lombarda, y Siciliana: y en España la Castellana, Portuguesa, y Valenciana. Y la causa de simbolizar tanto estas lenguas entre si, es la misma que en Italia, y España: porque como alli se originan aquellas de la Romana, assi aqui estas de la Malaya, para cuya prueba no es menester mas que cotejar los vocablos, y idiotismos, ó modos de hablar de cada vna de estas lenguas con la Malaya, como se verá por la Tabla siguiente, en que se haze el cotejo de las tres lenguas mas principales, Tagala, Bissaya, y Pampanga. Y como se haze por breuedad, en pocos vocablos podrá qualquier curioso con mediana diligencia estenderle a muchos.

Español.	*Malayo.*	*Tagalo.*	*Pampango.*	*Bissaya.*
Cielo.	Langriet.	Lañgit.	Banoa	Laguit.
Sol.	Mata ari.	Arao.	Aldao.	Ailao.
Luna.	Bulam.	Bouan.	Bulan.	Bulan.

De estas lenguas, las dos mas generales son Tagala, que se estiende por gran parte de lo maritimo, y Mediterraneo de la Isla de Manila, y a las de Lubang, y Mindoro: y la Bissaya, que se dilata por todas las Islas de Pintados. Y de las dos es sin duda mas cortesana, graue, artificiosa, y elegante la Tagala; porque participa de quatro calidades, de las quatro mejores lenguas del mundo, Hebrea, Griega, Latina, y Española. De la Hebrea, demas de la semejança ya dicha en el vso de sus vocales, y consonantes, tiene las raizes de los vocablos, y sus preñezes, y misterios, y algunas guturales. De la Griega los articulos en la declinacion de los nombres, y en las conjunciones la muchedumbre de vozes, y tiempos: de la Latina, la copia, y elegancia: y de la Española, la buena criança, comedimiento, y cortesia. Para comprobacion de esto pone el Padre Pedro Chirino en su relacion impressa (1) de estas Islas el exemplo en la oracion del Aue Maria por breue, y clara con su explicacion, y notas en la manera siguiente, aduirtiendo que el Padre como antiguo la pone al vso antiguo, que despues acá se ha variado algo, si bien no en cosa sustancial.

(1) «De las lenguas de Filipinas. C. XV» y en su Historia ms. libro 3.° CC. VIII, IX, X.

La Aue Maria en lengua Tagala.

ABa Guinoong Maria matoua ca na
Aue Señora Maria alegra tu ya
Napopono ca nang gracia
Llena tu de gracia
Ang Pañginoong Dios na saiyo
El Señor Dios está contigo
Bucor cang pinagpala sa babaying lahar
Singular tu bendita entre mugeres todas
Pinagpala naman ang yyong Anac si Iesus
Bendito tambien el tu Hijo Iesus
Santa Mariang Yna nang Dios
Santa Maria Madre de Dios
Ypanalangin mo caming macasalanan ñgayon
Seamos intercedidos de ti nosotros pecadores agora
At cun mamatay cami. Amen Iesus
Y quando muramos nosotros.

La misma oracion en lengua Bissaya.

MAghimaya ca Maria napono ca sa gracia
Alegrate tu Maria llena tu de gracia
An Ginoon Dios anaa canimo
El Señor Dios está contigo
Guirayeg ca vyamot sa babaihun tanan
Ensalçada tu mucho en mugeres todas
Vg guirayeg man an imon Anac Iesus
y ensalçado tambien el tu Hijo Iesus
Sancta Maria Ynahan sa Dios
Santa Maria Madre de Dios
Iguiampo mo cami macasala oñia
Seamos intercedidos de ti nosotros pecadores agora
Vg sa amun camatay. Amen Iesus
Y en nuestra muerte.

Misterio tiene en el Tagalo la primera palabra *Aba*, que tiene fuerça de saludar, como *Aue* en Latin, y *Bucor*, que quiere dezir diuersidad, distincion, y singularidad. El articulo es *si* Iesus. La abundancia está en tener muchos, sinonomos, y frases, y assi esta oracion, de mas de que está elegante, se podia formar de otros varios modos tambien elegantes, guardada la misma significacion, y sentido. El comedimiento, y cortesia, consiste en no dezir Aue Maria, como el Latin; que esso fuera cortedad, y barbarismo en esta lengua: sino interponer aquella palabra comedida *Guinoo;* lo cual no tiene la Bissaya, como mas grossera. Bien que por esto no pretendo desautorizarla, pues cada lengua para sus naturales tiene su hermosura, y elegancia, que no luze en ojos estrangeros.

95.
Lenguas de Naciones Barbaras.

Entre las Naciones no politicas, aunque la gente es menos, las lenguas son mas. Porque casi cada rio la tiene diferente. Vimos en Mindoro (y lo mismo será en otras partes mas remotas) concurrir Mangnianes, alarbes de lugares bien poco distantes, que no se entendian vnos a otros. Eran tan barbaros, que nunca auian visto rostro Español. Y lo que se les embió para atraherles, fueron cascaueles, clauos, agujas, y otras cosas semejantes. Las vozes de vna harpa, y guitarra, se les dió a entender, que eran vozes de gente. Aplicandoles vn espejo, se reconocian en ellos, notables efectos, en vnos de espanto, y en otros de alegria. La falta de policia, y comunicacion, es causa de multiplicarse las lenguas. Porque como en la primitiua multiplicacion de ellas, que fue en la torre de Babel, obseruan los Doctores, que fueron tantas quantas eran las familias de los descendientes de Noe; assi entre las naciones barbaras, que cada vna viue de por si sin reconocimiento, ni sujccion a leyes publicas; todo es guerrillas, y dissensiones entre si; y faltando la comunicacion, se oluida la lengua comun, y cada vno queda con la suya tan corrompida, que ya no la entienden los otros. En algunas partes obseruamos, que en la boca de vn rio se hablaua vna lengua, y en el nacimiento dél otra. Cosa que es de grande estoruo para la conuersion, y enseñança de estas gentes.

Genes. 11.

96.
Comedimientos y cortesias.

Los comedimientos, y cortesias, particularmente de Tagalos, y sus confinantes en el hablar, y escriuir, son como de Naciones muy politicas. Nunca se hablan de tu, ni en segunda persona de singular, ni de plural, sino siempre en la tercera; el principal querrá esto, ó aquello. Particularmente muger a hombre, aunque sean iguales, y de mediana suerte, nunca se tratan menos, que de señor mio, dueño mio: y esto tras cada palabra: Viniendo yo, señor mio, el rio arriba, vi señor mio, &c. Vsan mucho el escriuirse con grandes, y delicadas finezas, y primores, y cortesias. El saludarse quando se encontrauan, era quitandose el potong que es vn paño como corona, como nosotros el sombrero; y quando vn inferior llegaua a hablar a otro de mayor estado, la cortesia era inclinando profundamente el cuerpo, leuantar la vna, ó las dos manos al rostro, y juntarla a los carrillos, y juntamente alçar alguno de los pies en el ayre, doblando la rodilla, y luego sentarse. Y el modo de hazerlo, era fixar las plantas de los pies, doblar ambas rodillas, sin llegar al suelo, quedando el cuerpo derecho, y el rostro leuantado; y encoruados de este modo, descubierta la cabeça, y el potong al ombro izquierdo, como tohalla, esperar que le preguntassen, porque seria mala criança dezir nada hasta ser preguntado.

97.
Nombres.

El modo de nombrarse, era el siguiente. Luego que salia a luz vna criatura, tocaua a la madre darle el nombre. Que las mas vezes era tomando ocasion, ó motiuo de alguna de las circunstancias, que entonces se ofrecian; por exemplo,

Maliuag, que quiere dezir dificil, porque lo fue al nacer: *Malacas*, que quiere dezir fuerte, porque le parece que lo será, al modo de los Hebreos, conforme consta de la Sagrada Escritura. Otras vezes sin misterio les ponian el nombre de la primera cosa, que se les ofrecia, como *Daan*, que es camino, *Damo*, que es yerua. Con estos nombres se llamauan, sin vsar sobrenombres, hasta que se casauan: que entonces el primer hijo, ó hija daua el sobrenombre a los padres, como *Ama ni Maliuag, Yna ni Malacas*. El padre de Maliuag, la madre de Malacas. A las mugeres les diferenciauan el nombre de los varones, añadiendoles esta sylaba *in*, como *Ilog*, rio: *si Ilog*, nombre de varon: *si Iloguin*, nombre de muger. Para los niños tenian diminutiuos muy regalados al modo de los nuestros. Y para entre si ciertos terminos domesticos, y de regalo de diferentes suertes para los diferentes grados de parentesco, como de hijo al padre, y a la madre; y al contrario; y de la misma manera a los ascendientes, descendientes, y colaterales, que es exemplo de la copia, elegancia, y cortesia desta lengua. General cosa es en todas estas Naciones no tener nombres particulares de familias, que se perpetuen en los sucessores; sino cada vno su nombre sencillo, que le pusieron al nacer. Agora este nombre sirue de sobrenombre, y el proprio es el nombre Christiano de Iuan, ó Pedro, que les ponen en el Bautismo. Aunque ay ya madres tan Christianas, y politicas, que no quieren darles el nombre secular, hasta que se les ha puesto el Christiano en el Bautismo, y alli se le añade el sobrenombre, lleuandolo ya elegido con consulta de los padres, y deudos. En lugar de nuestro Don (que ya se les ha pegado con tanto abuso como entre nosotros) vsaban en algunas partes anteponer a su nombre *Lacan*, ó *Gat:* como los Malucos *Cachil*, los Africanos *Muley*, y los Turcos *Sultán*, &c. El don de las mugeres, no es Lacan, ni Gat, sino Dayang, Dayang Mati, Dayang Sanguy, Doña Mati, Doña Sanguy.

Es tambien general reparo de nuestros Tagalos el nombrarse entre si por sus proprios nombres a secas, sin añadir algo que huela a cortesia. Y quando preguntados de los Españoles, quien es fulano, ó çutano, no pueden escusar el nombrarle por su propio nombre, lo hazen con vn genero de verguença, y empacho. Y porque luego que vno tiene hijos, el modo de nombrarle es, el padre de fulano, para el que no los tenia (entre personas de cuenta) se juntauan los parientes, y conocidos en vn combite, y en él le ponian nueuo nombre, que llamauan *Pamagat*, que solia ser siempre nombre de excelencia por alguna perifrasis, ó metafora, fundada en el proprio nombre antiguo; como si se llamaua por nombre proprio, Bacal, que significa hierro, el que de nueuo le ponian, era Dimatanassan, que quiere dezir, no poderse gastar con el tiempo: si, Bayani, que es valiente, y animoso, le ponian Dimalapitan, aquel a quien nadie se atreue. Es tambien vso destas Naciones llamarse entre si por via de amistad con vnos nombres correlatiuos, fundados en alguna circunstancia particular, como si vno auia dado a otro vn ramo de albahaca, se llamauan los dos entre si Casolasi, que es el nombre de la cosa dada: caytlog, el que comió con otro de vn hueuo, al modo de los nombres de condiscipulo, ó camarada, que vsamos nosotros. Argumentos todos de la policia destos Indios.

CAP. XIV.

Del gesto, facciones, trages, y otras costumbres antiguas de los naturales destas Islas.

98. *Gesto, y facciones.*

La estatura ordinaria destos Indios es mediana; pero de cuerpo bien dispuesto, y agestado, assi hombres, como mugeres. El color baço, como de membrillo cocido, y poca barba. El cabello vsauan los Tagalos crecido hasta los ombros; los Cagayanes mas largo, y tendido sobre las espaldas; los Ilocos menos: y los Bissayas aun menos, porque le redondeauan al modo de las coletas antiguas de España. La Nacion de los Zambales trae rapada la cabeça de medio adelante: y al celebro vna grande guedeja de cabellos sueltos. El color de las mugeres en todas las Islas se diferencia poco del de los hombres: saluo en Bissayas, que en algunos lugares son blancas. Todas traen el cabello atado atras sobre la coronilla, con vna lazada de buena gracia. Y vniuersalmente assi hombres, como mugeres, tienen por gala, que el cabello esté muy negro, y curado. Para lo qual vsan de lauatorios de ciertas cascaras de arboles, y azeytes confeccionados con almizcle, y otros olores. Todo su cuidado, y curiosidad era la boca, bruñendo, y afilando desde la primera edad los dientes, desuerte que quedassen iguales, y graciosos. Dauanles un tinte, ó barniz de color negro, que entendian ayudaua a su conseruacion. Y entre principales, mayormente mugeres, era vso guarnecer sutilmente algunos dientes con oro, desuerte, que no se podia caer, y causaua hermosura. Los hombres no hazian gala de los vigotes, ni barba, antes de lo contrario, y assi se la pelauan de proposito. Y como entre nosotros es entretenimiento, ó maña de algunos el comerse las vñas, le tenian ellos de arrancarse los pelos de la barba con vnas cañuelas hendidas, ó almejuelas en forma de pinças. Las orejas adornauan todas las mugeres, y en algunas partes los hombres con gruessas arracadas, ó sortijas de oro, para lo qual desde niños las agujerauan. Y entre las mugeres quanto mas rasgada, y abierta la oreja, tanto era mayor la gala. Y algunas tenian a dos agujeros en cada oreja, para dos generos de çarcillos, vnos mayores, que otros.

99. *Trages.*

La cabeça adornauan los hombres con solo vn cendal, ó paño delgado angosto, y largo, con que apretauan la frente, y sienes, que llaman potong. Ceñianle de diferentes maneras, ya a lo Moro como turbante sin bonete, ya retorcido, y rebuelto a modo de toquilla de sombrero. Los que se preciauan de valientes, dexauan caer sobre las espaldas los cabos del paño muy labrados, y tan cumplidos, que llegauan hasta las corvas. Y en las colores del paño hazian ostentacion de su Principado, y diuisa de sus empressas, y hazañas; no siendo licito a nadie vsar del potong colorado, hasta auer muerto por lo menos a vno. Y para traerle listado de ciertas listas, que eran como corona, auian de auer muerto a siete. El trage de la persona en los mismos hombres era vna ropilla, ó chamarreta de lienço delgado, que tassadamente llegaua a la cintura, sin cuello,

y cerrada por delante con mangas cortas. Entre los principales eran estas ropillas de color encarnado, y gasa fina de la India. Por calçones una rica manta de color, y muy de ordinario listada de oro, rebuelta a la cintura, y entre las piernas, desuerte, que les cubria decentemente hasta el medio muslo, y de alli abaxo todo desnudo pie, y pierna. El principal aliño, eran preseas, y joyas de oro, y piedras; varias suertes, y bueltas de cadenas al cuello, braçaletes, ó manillas tambien de oro, y marfil en los braços hasta al codo, y algunos con sartas de piedras cornerinas, agatas, y otras, que entre ellos son de estima. En las piernas en lugar de las ligas, algunas sartas de estas mismas piedras; y vnas cuerdas teñidas de negro de muchas bueltas. Los dedos de las manos, con muchas sortijas de oro, y piedras. El vltimo complemento de la gala, era al modo de nuestras vandas, vna rica mantellina de color atrauesada sobre el ombro, y trauada debaxo del braço, que les acompañaua mucho. Los Bissayas en lugar desto, vsauan de marlotas, ó baqueros bien hechos sin cuello, largos hasta la garganta del pie, y listados de colores. Todo el trage en fin a lo Morisco, y verdaderamente galano, y rico, que aun oy lo ponderan ellos.

El trage de las mugeres, demas de la camisilla con mangas ya dicha, que en ellas era mas corta, porque hazian gala del poco recato, vna saya igualmente ancha de arriba, y abaxo, que recogen con sus pliegues en la cintura, echandolos todos avn lado, largas que les cubren hasta los pies, y comunmente blancas. Y para fuera de casa por manto vnas mantellinas de colores, y las principales de seda carmesi, ó otras telas texidas con oro, y guarnecidas con ricos franjones. Pero su principal gala consistia en las joyas, y arreos de oro, y piedras en las orejas, cuello, dedos de las manos, y muñecas de los braços. Oy han entrado ya en los trages, y adornos Españoles, cabestrillos, cadenas, sayas, çapatos, y mantilas, ó mantos negros: y los hombres sombreros, ropillas, calçones, y çapatos. Con que el trage presente de los Indios en estas partes ya es casi Español.

100. *Pinturas del cuerpo.*

Ademas del trage, y vestido exterior vsaban algunas de estas Naciones otro interior, que vna vez puesto, no se podia quitar. Estas son las pinturas del cuerpo tan recibidas entre Bissayas, que por esto les damos el nombre de Pintados. Porque era vso entre ellos, y señal de nobleza, y valentia el pintarse todo el cuerpo de pies a cabeça quando mancebos de edad, y fuerças bastantes para sufrir el tormento de la pintura, que se hazia (despues de bien dibujada por los Artifices, y conforme a la proporcion de las partes del cuerpo, y del sexo) con vnos como pinceles, ó manojillos de muy sutiles puntas de caña, con que iban punçando, y señalando el cuerpo hasta sacar sangre, sobre la qual dauan vn polvo, ó humo hecho de brea, y de color negro, que jamas se borraua. No pintauan todo el cuerpo de vna vez, sino parte por parte, y antiguamente no se començauan a pintar hasta auer hecho alguna valentia: y despues para cada vna de las partes del cuerpo, que se auian de pintar, auian de ir haziendo nueuas hazañas. Y los hombres se pintauan hasta las barbas, y las cejas, que parecian enmascarados. Los niños no se pintauan; las mugeres si toda la vna mano, y parte de la otra. En esta Isla de Manila se pintan tambien los Ilocos, no tanto como los Bissayas. Y el trage dellos, y ellas es casi de vna manera en aquella Prouincia. Esto es en quanto a los trages. Diremos aora algo de la comida, y sus costumbres en ella.

101.

El mantenimiento ordinario es como se apuntó ya arriba, arroz muy pelado, y limpio, cocido con sola agua, que llaman los Españoles Morisqueta, como si

Mantenimientos, y combites. dixera, comida de los Moros. La vianda vn genero de pescadillo, que en ninguna parte falta, el qual cuecen tambien en agua, y con su caldo dan sabor a la Morisqueta. A falta de arroz, y pescado entran las yeruas, y muchos generos de batatas, y frutas de la tierra, con que se sustentan bastantemente. En los combites añaden carne de venado, tocino, ó vaca, que les sabe mejor estando començada a dañar, y que olisque. El vso de comer es sentados en baxo, las mesas pequeñas, y baxas, redondas, ó quadradas, sin manteles, ni seruilletas, sino los platos de las viandas puestas en la misma tabla de la mesa. Comen por quadrillas, tantos quantos caben alrededor de vna mesilla. Y sucede estar en ocacion de desposorios, ó mortuorios, ó fiestas semejantes toda vna casa llena de mesas, y combidados. Las viandas se ponen todas juntas en varios platos. Y no se esquiuan de meter todos la mano en vn plato, ni de beber con vna misma vasija. Son amigos de sal, y cosas salobres, y agrias. Y no ay mayor regalo para los enfermos, y sanos, que vinagre, y frutas verdes, ó salmueras. Comen poco. Beben muchas vezes, y quando se combidan, no dizen a comer, sino a beber. Gastan mucho tiempo en lo vno, y otro, y en estando hartos, y embriagados, quitanse las mesas, escombrase la casa. Y si el combite es de fiesta, cantan, tañen, y baylan, gastando en esto dia, y noche con gran ruido, y vozes, hasta caer de cansados, y soñolientos. Pero raras vezes furiosos, ni aun desatinados; antes conseruando, despues de tomados del vino, el deuido respeto, y miramiento. Solo están mas alegres, y conuersables, y dizen algunas gracias. Pero es cosa sabida, que ninguno dellos saliendo del combite, aunque sea a deshoras de la noche, no dexa de acertar a su casa. Y si se ofrece comprar, ó vender, y tocar, y pesar oro, ó plata, lo hazen con tanto tiento, que ni les tiembla la mano, ni yerran en el fiel.

102. *Vinos.* El vino mas comun entre ellos, ó es de palmas, como el de toda la India, ó de caña dulce, que llaman *Quilang*. Este hazen sacando el çumo de las cañas, y dandole vn heruor en el fuego, con que queda como vino tinto, aunque no tan sabroso. El de palmas se haze sacandoles el jugo, ó licor de que se auia de formar el fruto: porque luego que la palma comiença a echar el peçon del razimo, y antes de abrir la flor cortan aquel peçon, y le aplican vn cañuto, que queda assido del peçon, ó rama (1). Y como naturalmente acude el jugo a aquella parte, como en la viña podada, todo el que se auia de conuertir en fruta, se destila en aquel cañuto, y de alli lo passan a vasijas, donde algo acedo, y adouado con cortezas de arboles, que le dan algun color, calor, y picante, lo vsan por comun bebida, que llaman *Tuba*. Mas el verdadero, y proprio vino de palmas se haze del mismo licor antes que se acede, distilandole por alambique en hornillos que tienen para esso dandole mas, ó menos fuerça, como quieren, y queda hecha vna agua ardiente clara como agua, aunque no tan calida (2). Es de calidad seco; y vsado con templança, le tienen aun fuera de Filipinas, por saludable, y medicinal para el estomago, y contra las flemas, y reumas.

Los Bissayas hazen tambien vino de arroz, que llaman *Pañgasi*. El modo de hazerlo es, poner en el suelo de vna tinaja de ordinario porte, que entre ellos

(1) A las palmeras asi cortadas, para que den tuba, llaman los bisayas *Sanggután*.

(2) Tal es el vino de nipa, llamado *Tanduay*. El famoso químico, mestizo chino, Anacleto del Rosario, descubrió un procedimiento, por el cual, el mal sabor de este aguardiente desaparece; y es un equivalente del de España en color, olor, sabor y fortaleza.

suele ser de dos a tres arrobas, cantidad de leuadura, hecha de harina de arroz con cierta yerua. Sobre ella echan arroz limpiò hasta la media tinaja, y luego la hinchen de agua, el qual compuesto en pocos dias con la fuerça de la leuadura se cuece, y conuierte en fortissimo vino, no liquido, sino espeso como gacha. Y para beberlo, van cebando la tinaja con agua. Y es cosa marauillosa, que echando agua, y mas agua, lo que se bebe es vino puro, y liquido, hasta que se desvanece, y pierde la fuerça, que entonces lo dexan para los niños. El modo de beberlo, es con cerbatana, que meten hasta el fondo donde está la leuadura, tres, ó quatro, conforme el numero de las personas que caben alrededor de la vasija, los quales van chupando lo que les basta, y dan lugar a otros.

103. *Musicas, y bayles.*

Interrumpen los combites con musica de vozes, en que cantan vno, ó dos, y responden los demas. Son los cantos (1), lo comun, sus antiguallas, y fabulas, al modo que las demas Naciones. Los bayles dellos, y dellas son a toque lo mas comun de campana, que son a modo de vacias, ó vacinillas de metal, apresurado el son, y repicado apriessa (2): porque el bayle es belicoso, y apitonado, pero con passos, y mudanças mesuradas, y entrepuestas vnas eleuaciones, que verdaderamente eleuan, y suspenden. En las manos suelen tomar, ó tohalla, ó lança, y paués, y con lo vno, y lo otro hazen sus ademanes a compas, grandemente significatiuos; y otras vezes con las manos vacias hazen meneos en correspondencia de los pies, ya despacio, ya apriessa, ya acometen, ya se retiran, ya se encienden, ya se aplacan, ya se llegan, ya se apartan, todo con gracia, y donayre; tales en fin, que a las vezes no se han juzgado indignos de acompañar, y solemnizar nuestras Christianas fiestas (3). Aunque ya los niños, y lòs moços a nuestro vso dançan, baylan, y tañen, y cantan demanera, que nosotros no les hazemos ventaja.

Tenian vn modo de vihuela, que llaman *Coryapi*, de a dos, ó mas cuerdas de alambre. Y aunque la musica no es muy artificiosa, ni subida, no dexa de ser agradable, mayormente para ellos, que la tocan con vna pluma con gran viueza, y destreza. Y es cosa aueriguada, que con solo tocarla se hablan, y entienden lo que quieren.

104. *Baños.*

Son todos estos Isleños por extremo inclinados al agua para bañarse (4), y assi procuran poblarse a las orillas de los rios, ó esteros; porque quanto mas sobre el agua, tanto mejor. Bañanse a todas horas por regalo, y limpieza. En naciendo la criatura, la meten en el rio, y bañan con el agua fria. Ni las madres estando paridas se guardan della. El modo de bañarse, es encogido el cuerpo, y casi sentados, con el agua hasta la garganta. La hora mas ordinaria, y general es al poner del Sol, quando cessan de sus obras, ó bueluen del campo, tomandolo por descanso, y refrigerio. Hombres, y mugeres todos nadan como vnos pezes, como quien nace, y se cria en el agua. En cada casa tienen a la puerta vna vasija de agua; y sea de casa, ó de fuera el que sube a ella, de alli toma el agua para la-

(1) Sus cantos tradicionales más populares son: el *Cundimán*, el *Comintán*, el *Balitao*, la *Saloma* y el *Talindao*. En unos cantan solamente; y en otros cantan y bailan á la vez.

(2) D. Manuel Walls y Merino publicó el año 1892 en Madrid, un curioso folleto titulado: *La Música popular de Filipinas*, Imp. de M. G. Fernández.

(3) El baile descrito por el Autor en este lugar, es el llamado en Filipinas *Moro-Moro*.

(4) Vid. Relación de la Islas Filipinas Cap. X.—(Chirino).

uarse los pies antes de entrar, particularmente en tiempo de lodos. Lo qual se haze con mucha facilidad, fregando el vn pie con el otro, y cayendo el agua abaxo, que es a manera de rexa muy junta.

CAP. XV.

De la falsa Religion Gentilica, idolatrias, supersticiones, y otras cosas de los Filipinos (1).

105. *Dioses falsos.*

No se halla que tuuiessen estas Naciones cosa ninguna por escrito acerca de su Religion, como tampoco del gouierno politico, ni de sus historias antiguas. Todo lo que de esto se ha podido saber, es fundado en tradicion de padres a hijos, conseruada en el vso, y en vnos cantares que tienen de memoria, y repiten en sus nauegaciones al compas del remo, y en sus regozijos, fiestas, y mortuorios, y aun en sus faenas, quando concurren muchos. En estos cantares cuentan las fabulosas genealogias, y vanos hechos de sus Dioses. Entre los quales hazen vno principal, y superior de todos, a quien los Tagalos llaman *Bathala Meycapal*, que quiere dezir el Dios Fabricador, ó Hazedor; y los Bissayas *Laon*, denota antiguedad.

Adorauan (como los Egipcios) animales, y aues: y como los Asirios al Sol, y la Luna. Al Arco del cielo tambien atribuian su manera de diuinidad. Los Tagalos reuerenciauan vn paxaro açul del grandor de vn tordo, que llamauan Tigmamanuquin, y le atribuian el nombre de *Bathala* (2), que como está dicho, era entre ellos

(1) V. ms. orig. de la Historia de Filipinas, del P Chirino. Lib. 3.°, Cap. XV, dividido en los cuatro párrafos siguientes: 1.° De los ídolos a quienes los Filipinos atribuían divinidad; 2.° De los Ministros de sus ídolos; 3.° La barbarie de sus sacrificios; 4.° de sus agüeros y abusiones.

(2) Acerca del origen de la palabra *Bathala*, han discurrido mucho los autores; y entre ellos Blumentritt. Para mí es muy sencillo este problema, que se resuelve por sí mismo, con solo descomponer la palabra derivada, en sus primitivas *Bata* y *Ala* = Hijo Dios ó Hijo de Dios. He aquí por qué los primeros misioneros no le quitaron este nombre á los indígenas cuando les doctrinaban acerca de la existencia de Dios y los misterios de la Trinidad, Encarnación y Redención, según refiere una Relación anónima muy circunstanciada escrita en Manila á 20 de Abril de 1572. Esto se descubre mejor en el canto que usan las baylanas mandayas en sus sacrificios, cuando entonan el *Miminsad*, diciendo: *Miminsad, miminsad si Mansilatan, upud si Batla*, (se sobreentiende *mumunsad*) *ñga magadayáo nañg dunia;* que traducido significa: Ha bajado, ha bajado Mansilatan, despues (bajará) Batla (que es contracción de Bathala) que hará buena la tierra. Por este motivo se alegran y bailan las bailanas al derredor de la víctima: *Baylan managun sayao, Baylan managun liguid.* El P. Chirino en el capítulo citado, afirma: que «los tagalos, como gente de mas razon, tenian al modo que los antiguos filosofos algunas vislumbres de un Dios Supremo a quien llamaban Bathalañg meicapal; que es decir: Dios hacedor, o fabricador. No se entendian tanto con él: porque le imaginaban añublado y escondido, como lo estaba para ellos, con la nube negra de la infidelidad». Los mandayas creen que *Mansilatan* es Padre de *Batla* (*man* prefijo que indica paternidad, esencia, ó dominio), y el *Búsao* que se apodera de las Baylanas, cuando tiemblan, ý de los Baganis, cuando se enfurecen; es una virtud que se desprende de *Mansilatan.* Con lo cual tenemos una especie degenerada de la Trinidad; que bien podrían haber heredado, al través de varias adulteraciones índicas y de muchos siglos, como otras costumbres suyas, de los judios, y aun de los primitivos cristianos del tiempo de Sto. Tomé. Esta interpretación de la palabra *Bathala* se confirma con la del *Diuata* de los visayas; toda vez que aquí hallamos el mismo significado en las voces *Diwa* y *uata*, diferenciándose solo en la trasposicion. ¡No sin misterio quiso la providencia de Dios que el primer hallazgo de los primitivos españoles, conquistadores de Filipinas, en Cebú fuese la imagen del Niño Dios, verdadero *Bata Allah* y *Dewa Bata* que deben adorar tagalos, visayas y españoles, como verdadero Criador de cielos y tierra, y Redemptor del linaje humano! Terminemos esta nota, observando que *Dewa* en Mal., *Déwa* en Jav. Sund. Mak. y Day; *Deva* en Maguindanao y *Djebata* en Borneo, significan Dios supremo ó divinidad.

nombre de diuinidad. Al cueruo adorauan (como los Antiguos al Dios Pan, ó a la Diosa Ceres) llamandole *Meylupa*, que quiere dezir el dueño del suelo. Al Caiman tenian en grandissima veneracion; y en todo sugecion, quando le vian en el agua, le llamauan *Nono*, que quiere dezir abuelo: rogauanle regaladamente, y con ternura, que no les hiziesse mal; y a esse fin le ofrecian algo de lo que traian en su barca, echandoselo al agua. No auia arbol viejo, a quien no atribuyessen culto diuino, y era sacrilegio pensar cortarlo por ningun caso. Hasta a las mismas piedras, peñas, escollos, y puntas de las orillas del mar, y de los rios adorauan, y ofrecian algo al passar, llegandose, y poniendolo sobre la misma piedra, ó peñasco. En el rio de Manila huuo vna peña (1), que muchos años fue idolo desta miserable gente, y duró su escandalo, y ocasion de grandes males, hasta que los Padres de S. Agustin (que están alli cerca) con santo zelo la hizieron pedaços, y pusieron en su lugar vna Cruz, y oy está alli en vn Humilladero, ó Capilla la imagen de S. Nicolas de Tolentino. Nauegando la Isla de Panay, se veían en la punta que llaman de Nasso, junto a Potol, sobre vna peña platos, y otras piezas de loza, que le ofrecian los nauegantes. En la Isla de Mindanao, entre la Caldera, y el rio sale vna gran punta de tierra, costa braua, y muy alta. Siempre en estas puntas ay embates, y es dificil, y peligroso el doblarlas. Al passar por esta, como estaua tan alta, le ofrecian flechas disparadas con fuerça, que las hincaua en la misma peña, como en sacrificio, porque se les diesse passo. Y eran tantas, que con auerles pegado fuego los Españoles en odio de tan maldita supersticion, y quemadose infinitas, auian quedado, y hincadose de nueuo en menos de vn año mas de quatro mil (2).

106. *Idolos.*

Adorauan tambien a idolos particulares, que tenian cada vno por herencia de sus antepassados. Los Bissayas los llaman *Diuata*, y los Tagalos *Anito*. De estos vnos eran para los montes, y campos, a quien pedian licencia para andar por ellos. Otros para las sementeras, a quien las encomendauan para que fuessen fertiles: y demas de los sacrificios, ponian en ellas cosas de comer para el Anito, en orden a mas obligarle. Auia Anito del mar, a quien encomendauan sus pesquerias, y nauegaciones: Anito de casa, cuyo fauor implorauan en naciendo alguna criatura, y quando tomauan el pecho, y se les ofrecian. Entre estos Anitos ponian a sus antepassados, cuya inuocacion era la primera en todos sus trabajos, y peligros; y su memoria guardauan algunos idolillos pequeñuelos, y bien mal hechos, de piedra, y palo, oro, ó marfil, a que llaman *Lic-ha*, ó *Larauan*. Contauan asimismo entre sus Dioses a todos los que morian a cuchillo, ó comidos del Caiman, y a los que mataua el rayo; cuyas animas entendian subir luego a la bienauenturança por el arco del cielo, que ellos llaman *Balañgao*. Y generalmente qualquiera que podia salir con ello, atribuía diuinidad a su padre viejo quando moria. Y los mismos viejos morian con este desuanecimiento, y embuste, representando en tiempo de su enfermedad, y muerte en todas las acciones vna grauedad, y termino, a su parecer diuino. En consequencia de esto elegian por

(1) «En rio de Manila, dice el P. Chirino en el Cap. citado en la nota anterior, vi yo muchas veces una peña que muchos años fue idolo desta miserable gente etc.» (tal como lo refiere el Autor hasta la palabra «Cruz»).

(2) El P. Chirino afirma ser él testigo de esto, cuando fué de compañero del P. Juan de Sanlúcar, el año de 1597, con el Sargento Mayor D. Juan Ronquillo á Tampacan; y «que por esso la llamauan la punta de las Flechas», ibid.

sepulcro algun lugar señalado (1), como vno que se halló en laribera del mar, entre Dulac, y Aboyog, que es en la Isla de Leyte, el qual mandó ponerse alli (como estaua) en su ataud, en vna casa sola distante de poblado, a fin de ser reconocido por Dios de los nauegantes, a quien se encomendassen. Y otro, que en los montes de Antipolo se auia hecho sepultar en ciertas tierras, por cuya reuerencia ninguno las ossaua cultiuar, temiendo que el que allá fuesse, seria muerto. Hasta que vn Ministro Euangelico les quitó el temor, y oy se cultiuan sin daño, ni recelo.

107. *Fabulas de la creacion del mundo, y principio del linage humano.*

Hablauan de la creacion del mundo, principio del linage humano, y del diluuio, gloria, pena, y otras cosas inuisibles, como los espiritus malos, y demonios, que conocian ser enemigos de los hombres, y por esto temblauan de ellos. Por el principio que dauan al mundo, y al linage humano, se verá la vanidad de su creencia, y como todo son mentiras, y fabulas. Dezian, que el mundo començó con solo cielo, y agua, y entre los dos vn milano, el qual cansado de volar, y no hallando donde hazer pie, reboluió el agua contra el cielo; y este por tenerla a raya, y que no se le subiesse encima, la cargó de Islas; y tambien para que parando, y anidando en ellas el milano, les dexasse en paz. Los hombres dezian, que auian salido de vn troço de caña grande (quales son las de este Oriente) el qual era de solos dos cañutos, y andando sobreaguado en el mar, le echaron sus olas a los pies del milano, que estaua puesto en la orilla, y enojado de que le huuiesse dado en los pies, le abrió a picadas; y abierto, salió del vn cañuto el hombre, y del otro la muger. Que despues de varias dificultades, por el impedimento de consanguinidad en primer grado, por consejo de los pezes, y aues dispensó con ellos vno de los Dioses, que fue el temblor de la tierra, y se casaron, y tuuieron muchos hijos. De los quales se deriuaron las diferentes suertes, y estados de gentes: porque fue assi, que enfadados los padres de tener tantos hijos en casa ociosos, y sin prouecho, de acuerdo de los dos, hizo vn dia el padre del enojado, y con achaque de castigarles, porque traueseauan, con vn palo en la mano (cosa que ellos nunca saben hazer) los ahuyentó demanera, que vnos se escondieron en las recamaras, y retretes de la casa; y de essos dizen, que proceden los principales; otros fuera, y essos son los libres, que llaman *Timaua;* otros en la cocina, y baxos, y essos son los esclauos; otros por varias partes lexos, y essos son las demas Naciones (2).

108. *Templos, y sacerdotes.*

En todas estas Islas no se sabe que huuiesse templo ninguno (3), ni lugar señalado en comun para adoracion; ni que se juntassen a solemnidades publicas, en particular solian tener en sus propias casas, no fuera de ellas en alguna cueua, ó lugar semejante, algun modo de adoratorios, en que estauan colocados los idolos, y delante dellos vn braserillo con sahumerio. Pero aunque no tenian templos, no les faltauan Sacerdotes, ni Sacerdotisas para los sacrificios, que cada vno ofrecia

(1) Las grutas solían ser, en especial, los ordinarios sepulcros de los indios. De esta circunstancia se han aprovechado los antropólogos para sus estudios, y para dotar de esqueletos de indígenas á los museos de sus naciones respectivas.

(2) Véase asimismo, sobre esto y demás tradiciones, usos, ritos y costumbres de los filipinos antiguos; la «Relacion fecha en conformidad de una Cedula de S. M. sobre cosas particulares destas Islas» escrita para el Real Consejo de Indias, por los años de 1580, siendo Gobernador D. Gonzalo Ronquillo, por D. Miguel Luarca, vecino de la villa de Arévalo. Arch. de Simancas. Leg.° 3, de los int.—Descripciones y poblaciones.—14 plieg.—Muñoz.

(3) Los moros tenían su mezquita ó *lañgà*. «Los gentiles, según refiere Legazpi á S. M., estan sin ley y no tienen templos».

por su intencion, ó necessidad. Los Tagalos llamauan a estos maluados ministros *Catalonan*; y los Bissayas *Babaylan*. Eranlo vnos por herencia, y parentesco; otros por maña que se dauan para ser enseñados, y substituidos en el oficio de los Sacerdotes de fama, grangeando su voluntad; a otros engañaua el demonio con sus acostumbrados embustes, y hazia pacto con ellos de assistirles, y hablarles en sus idolos, ó Anitos, y se les aparecia en varias figuras. El modo de hazer los sacrificios era segun los diferentes intentos a que se encaminauan. Si era por fiesta que hazian a algun principal por ostentacion, y vanidad, llamauanla, fiesta del gran Dios. Y el modo de celebrarla era junto a la casa del principal, en vna enrramada que leuantauan de proposito para el efecto, tapizada en cerco de colgaduras a su vso, que son a lo Morisco, hechas de retazos de piezas de varios colores. Alli se juntauan los combidados, y preuenido lo que se auia de sacrificar, que en estas ocasiones de fiesta era algun buen animal de cerda; mandaua la Catalona, que la moça de mejor parecer, y mas bien adereçada, hiziesse el oficio de dar la lançada al animal, con la ceremonia de ciertos bayles a su vso. Muerto el animal, le hazian pedaços, y se repartia entre todos como pan bendito. Y aunque se matauan otros, y comian dél, y dellos con otras viandas, y regalos a su vso; este era el estimado, y consumido con reuerencia. La principal fiesta era el beber, como siempre, acompañado de mucha musica, y bayles.

Sacrificios.

109.

Si el sacrificio era por peligro de muerte en caso de enfermedad, mandaua el Ministro que se fabricasse casa de nueuo a costa del enfermo, grande, y capaz para celebrarle. Haziase la obra en breue, por estar los materiales a mano, y acudir a ello toda la vezindad. Acabada passauan el enfermo al nueuo aposento, y aparejado lo que se auia de sacrificar, esclauo (que alguna vez lo vsauan) tortuga marina, ó ostion de los grandes, ó animal de cerda, sin altar, ni cosa que lo pareciesse le ponian junto al enfermo, que estaua tendido en el suelo de la casa sobre vna esterilla de palma que los sirue de colchon. Ponianse asimismo muchas mesillas con varias viandas. Salia la Catalona, y baylando a son de campanas, heria el animal, y vntaua con la sangre al enfermo, y a algunos de los circunstantes. Despues le apartauan vn poco para pelarle, y limpiarle. Hecho esto, le boluian al primer puesto, y alli delante de todos, la Catalona hablando entre dientes le abria, sacaua, y miraua la assadura, al modo de los antiguos Aruspices. A bueltas de esto se le reuestia el demonio, ó lo fingia con visages, y mencos de pies y manos, echando espumajos por la boca, haziendo del que se arrobaua. Despues que boluia en si, le profetizaua al enfermo lo que auia de ser dél. Si la profecia era de vida, comian, y bebian, cantando las historias de los antepassados del enfermo, y del Anito, a quien se hazia el sacrificio, y baylauan hasta caer molidos. Si la profecia era de muerte, soldaua la profetisa su mala nueua con alabanças del enfermo, por cuyas virtudes, y proezas dezia, que los Anitos le auian eligido para hazerle vno dellos: y desde luego se le encomendaua, y a toda la familia, para que se acordasse de ella en la otra vida, añadiendo otras lisonjas y mentiras, con que le hazia tragar la muerte al pobre enfermo; y a los deudos, y amigos obligaua a que desde luego le tratassen, y festejassen como Anito, y al cabo de todo paraua en comer, y beber, que era el dexo de sus sacrificios. Era obligacion de los que se hallauan en ellos, ofrecer cada vno alguna cosa, oro, algodon, aues, ó otras cosas, conforme a la possibilidad, y voluntad de cada vno. Siendo la ofrenda para el Sacerdote, ó Sacerdotisa, ministro del sacrificio. Y assi

estos de ordinario eran riquillos, y andauan bien vestidos, y adereçados de joyas, y preseas; pero no por esso eran honrados, ni estimados, porque les tenian por gente aragana, que viuia de sudor ageno; y passada la ocasion, no se acordauan de ellos, sino se juntaua con el oficio la nobleza, ó el poder (1).

110. *Agueros, y abusiones.*

Los agueros, y abusiones seria cosa larga, y sin fruto contarlos todos. Si la lechuza se ponia de noche sobre su techo, era caso de muerte, y assi en las casas nueuas ponian algun espantajo contra el paxaro, para no perder la casa, que de ninguna manera la habitáran, si tal sucediera. Y lo mismo, si siendo recien hecha, aparecia en ella alguna culebra. Y si la encontrauan en algun camino, no auian de passar adelante, aunque fuesse negocio muy forçoso. Lo mismo si oían estornudar persona, chillar raton, ahullar perro, ó cantar lagartija. Los pescadores no se aprouechauan del primer lance de la red, ó corral nueuo, por entender que no acudiria mas pescado, si hacian lo contrario. Tampoco se auia de hablar en casa del pescador de las redes nueuas, ni en la del caçador de los perros recien comprados, hasta que huuiessen hecho presa, ó surtido lance, porque de no hazerlo assi, dezian era quitar la virtud a las redes, y habilidad a los perros. La muger preñada no se auia de cortar el cabello so pena de nacer la criatura sin él. Los que caminauan por tierra, no auian de nombrar cosa del mar; y los que andauan por ella, no auian de lleuar consigo animal de tierra, ni aun nombrarle. Al principio de la nauegacion remecian la barca, ó nauio, y dexandole dar sus baybenes, si los de la mano derecha eran mas, se prometian buen viage; y malo, si menos; y assi no proseguian con él. Echauan las suertes con vnos ramales de cordel con colmillos de animal de cerda, dientes de caiman, y otras suciedades en los remates, poniendo la suerte buena, ó mala en si se enmarañauan, ó no aquellos remates (2).

111. *Iuramentos.*

Los juramentos destas Naciones, todos eran execratorios en forma de maldiciones horrendas, *Matay:* muera yo: *Cagtin nang Buaya*, sea comido del Cayman: *Maguin Amo*, torneme Mona. El mas vsado es, el *Matay*. Iurando los principales de Manila, y Tondo la obediencia a nuestros Catolicos Reyes, año de mil y quinientos y setenta y vno, confirmaron los conciertos de paz, y la sugecion con juramento, diziendo que el Sol les hendiesse por medio, que los Caymanes les comiessen; que las mugeres no les diessen fauor, ni quisiessen bien, si faltauan a su palabra (3). Algunas vezes para mayor solemnidad, y confirmacion de lo que se juraua, hazian el Pasambahan, que era traer delante la figura de alguna bestia monstruosa, diziendo, que de ella fuessen despedaçados si faltauan a lo que prometian. Otras encendido delante dellos vn cirio, dezian; como se derrite, y con-

(1) Acerca de los sacrificios y ofrendas, léase lo que dijimos en el Cuaderno 2.° de las Cartas de los PP. de la Compañía de Jesús de la Misión de Filipinas, pp. 133-150, y la Nota 21 de la nueva edición del P. Combés.

(2) Legazpi, en su Relación sobre las Islas Filipinas, dice respecto de los indios de su tiempo: «Tienen algunas supersticiones y de no hazer cosa ninguna sin que primero echen suertes».

(3) Aun cuando de este modo acostumbran proferir sus juramentos los indios, no consta que asi lo hicieran, en el Acta del testimonio de las paces que celebró Miguel López de Legaspi con los indios principales de Manila, el 18 de Mayo de 1572. *Raja Matandá, Raja Soliman, Lacandola* y otros muchos principales y vecimos que con ellos estaban querian «que la paz fuese a uso de Castilla y el dicho Señor Gouernador les dixo que la usança de Castilla era assentarlo ante escriuano y testigos y los dichos principales fueron contentos dello y el dicho Señor Gouernador mando a mi el dicho fernando Riquel assentasse por auto lo susodicho todo como passo y echa la dicha amistad el dicho Señor Gouernador tomo en nombre de S. Mgd. la possession de la dicha tierra y ysla, etc.» A. de I. Patr. Filip. Sec. 1.°—1.—2/24 n. 1, r.° 24.

sume este cirio, se consuma, y deshaga el que faltare a lo prometido. Tales como estos eran sus juramentos.

112. *Mortuorios.*

Resta, que digamos de los mortuorios. Luego que muere el enfermo, comiençan a llorarle voz en grito, no solamente los parientes, y amigos, sino tambien los que lo tienen por oficio, y se alquilan para ello. Estos insertan en el canto mil disparates en alabança del difunto. Al son desta triste musica, lauauan el cuerpo, sahumauanle con estoraque, ó menjui; y otros sahumerios de gomas de arboles, que se hallan en todos estos montes. Hecho esto, le amortajauan emboluiendole en mas, ó menos ropa, conforme a la calidad del muerto. A los mas poderosos vngian, y embalsamauan al vso de los Hebreos con licores aromaticos, que preseruan de corrupcion, particularmente el que se haze del ligno Aloes, que llaman palo de aguila, muy recibido, y usado en toda esta India *extra Gangem*. Tambien vsauan para esto del çumo de la yerua del Buyo, que es el famoso Betre de toda la India. Deste çumo le echauan cantidad por la boca de modo, que penetrasse a lo interior. La sepultura de los pobres, era el hoyo del suelo de su propria casa. A los ricos, y poderosos despues de auerlos tenido tres dias llorando, les metian en vna caxa, ó ataud de madera incorruptible, adornados de ricas presseas, y con laminillas de oro en la boca, y sobre los ojos. La caxa del ataud toda de vna pieza, cauada de ordinario en el tronco de vn grueso arbol, y la tapadera tan ajustada, que no le pudiesse entrar ningun ayre. Y con estas diligencias se han hallado al cabo de muchos años algunos cuerpos incorruptos. Estos ataudes se ponian en vno de tres lugares, conforme a la inclinacion, y disposicion del difunto. O en lo alto de la casa entre las alhajas, que alli suelen guardar: ó en los baxos della leuantados del suelo, ó en el mismo suelo, abierto vn hoyo, y cercado alrededor de varandillas, sin cubrir el ataud de tierra. Iunto a él solian poner otra caxa llena de la mejor ropa del difunto, y a sus tiempos les ponian de comer varias viandas en platos. Al lado de los hombres ponian sus armas, y al de las mugeres sus telares, ó otros instrumentos de su labor. Si eran muy queridos de los que les llorauan, no les permitian ir solos. Dauan bien de comer a algun esclauo, ó esclaua de los mas fauorecidos del difunto, y matauanle para que le acompañasse. Poco antes que entrasse la Fé en la Isla de Bool un principal della se mandó enterrar en vn genero de embarcacion, que llaman *Barangay*, rodeado de setenta esclauos con armas, municiones, y vituallas, como quando él en vida solia salir a sus correrias, y robos, como si en la otra vida huuiera de ser tan cosario, como auia sido en esta. Otros los enterrauan en el campo, y hazian fuegos por muchos dias debaxo la casa, y ponian atalayas, porque el difunto no boluiesse a lleuarse los que auian quedado (1).

Sepulturas.

113. *Lutos.*

Hecho el entierro, cessauan los llantos, pero no cessauan las comidas, y embriaguezes, antes durauan mas, ó menos tiempo, conforme a la calidad del difunto. La viuda, ó viudo, y los huerfanos, y otros deudos a quien tocaua mas el dolor, ayunauan por luto, absteniendose de carne, pescado, y otros manjares, no comiendo aquellos dias, sino legumbres, y essas en poca cantidad. Este genero de ayuno, ó penitencia por los difuntos, llaman los Tagalos Sipá. El luto entre los Tagalos es negro, entre los Bissayas blanco; a que juntan los Bissayas raparse

(1) V. «Relacion de la Islas Filipinas... del P. Pedro Chirino», Cap. XXXIII: «El modo que los Filipinos tenian en amortajar, i sepultar sus difuntos.»

cabeça, y cejas. En muriendo el principal, auia de auer silencio en el pueblo hasta que se alçasse el entredicho, que duraua mas, ó menos dias, conforme a su calidad. Y en este tiempo no se auia de oir golpe, ni ruido en parte ninguna, so pena de mal caso. En orden a esto mismo los pueblos de orilla del rio ponian en alto cierta señal, para que nadie nauegasse por aquel lado, ni entrasse, ni saliesse, so pena de la vida, la qual quitauan con grandissima crueldad violentamente a qualquiera, que rompiesse este silencio. Los que morian en la guerra, eran celebrados en sus llantos, y en las exequias, que les hazian, durando mucho el ofrecer sacrificios a ellos, ó por ellos; y con muchos combites, y embriaguezes. Si el muerto lo auia sido con violencia en guerra, ó en paz, con traycion, ó de otro modo; no se quitauan los lutos, ni se alçaua el entredicho, hasta que los hijos, hermanos, ó deudos, matauan otros muchos, no solo de los enemigos, y homicidas, sino de qualesquiera otros estraños, que no fuessen amigos. Como foragidos, ó vandoleros, salteauan la tierra, y mar, y andauan a caça de hombres, matando los que podian, hasta hartar su furia. Este barbaro linage de vengança, llaman Baláta, y en señal dél se ceñian al cuello vna correa, la qual traian puesta hasta acabar de matar el numero de personas, que auian propuesto. Despues hazian gran fiesta, y combite: alçauan el entredicho, y a su tiempo quitauan el luto. En todo lo qual se veen clarissimamente los rastros de la Gentilidad, y de aquellos antiguos ritos, y usanças, tan celebradas, y aduertidas de buenos Escritores, con que se hizieron famosas, y dignas de historia otras muchas Naciones mas politicas, que estas.

CAP. XVI.

Del gouierno, y costumbres politicas destas gentes.

114. *Señores.* En todo este Archipielago, ni auia Reyes, ni señores de consideracion principales (1); simuchos, a quien se arrimauan otros menos poderosos. Y como muchos sin mucha potencia, no auia seguridad por las continuas guerras de vnos con otros. De Manila eran principales dos, tio, y sobrino, con igual mano, y autoridad. Estos traian guerra con otro, que era principal en todo, con estar tan cerca, que no les diuide mas que vn rio no muy ancho. Lo mismo passaua en todo el resto de la Isla, y aun de todo el Archipielago (2), hasta que entró la Fé dandoles paz, que ellos estiman agora tanto mas, quanto mas alcançaron entonces de aquellas guerrillas, y sus daños. Estauan diuididos en Barangayes, como Roma en Regiones, y nuestras ciudades en Parrochias, ó Collaciones. Y llamauanse *Barangayes*, que es nombre de nauio, conseruando el del en que vinieron

Barangayes.

(1) Así lo atestigua el P. Fr. Martín de Rada, en carta al Virey de Nueva España, diciendo: «La gente destas yslas son sin rey ni señor» Arch. de Ind. Sev.ª 68—1—37. Año 1569.

(2) «En topandose en descampado el que mas puede prende al otro y lo rrescata y assi no se atreue ninguno alexarse un poco de su pueblo y si acaso biene algun junco de merchantes compranles fiada toda la rropa y despues para pagar se junta todo el pueblo y va con armas al lauadero o a las minas porque nadie se les atreua y assi sacan lo que an de dar.» P. Rada, ibid.

a poblar estas Islas. Y como venian en su Barangay sugetos a vna cabeça, que era como su Capitan ó Piloto, y con él sus hijos, deudos, amigos, y paniaguados al saltar en tierra se conseruaron vnidos entre si con aquel Cabeça, que es el Dato, y ocupando las tierras, se dieron a cultiuarlas, y aprouecharse dellas, y del mar, y rios comarcanos, tanto quanto podian conseruar, y defenderlos de vn Barangay, ó de muchos, conforme a como auian acertado a poblarse juntos, ó apartados. Y aunque en todas ocasiones se ayudauan, y amparauan unos Barangayes a otros, no podia no solo el esclauo, pero ni aun el timaua, ó libre, passarse de vno a otro, mayormente hombre casado, ó muger casada, sino era pagando cierta cantidad de oro, y dando vn combite publico a todo su Barangay; donde no, era ocasion de guerra entre los dos Barangayes. Y si acertaua a casarse hombre de vn Barangay con muger de otro Barangay; los hijos se auian de diuidir por los Barangayes, al modo que los esclauos.

115. *Leyes.*

Sus leyes, y policia (1), que para barbaros no era muy barbara, toda consistia en tradiciones, y costumbres guardadas con tanta puntualidad, que no se juzgaua posible quebrantarlas de ninguna manera: como el respetar a los padrês, y mayores, tanto, que ni aun el nombre de su padre auian de tomar en la boca, al modo que los Hebreos el de Dios: seguir los particulares al comun, hasta los niños; y otras cosas. Para la determinacion de sus pleytos ciuiles, y criminales, no auia mas juez, que el principal dicho, con assistencia de algunos ancianos del mismo Barangay, con ellos determinaua los pleytos en esta forma. Hazian llamar al contrario, y procurauan concertarlos; sino se conuenian, tomauanles juramento a ambos, que estarian por lo que se determinasse, y hecho pedian testigos, a los quales examinauan sumariamente, y si la probança era igual, partian la diferencia; sino, sentenciauan por el que vencia; si el vencido se resistia, haziase el Iuez parte, y todos a vna de mano armada cargauan sobre el vencido, y se hazia la execucion en la cantidad que se pedia, de la qual lleuaua lo mas el Iuez, y pagauan a los testigos del que vencia el pleyto, y el pobre pleyteante lleuaua lo menos.

Iuezes.

Pleytos ciuiles.

116. *Criminales.*

En causas criminales auia grandes distinciones de las calidades del matador, y del muerto; y si el muerto era principal, toda la parentela andaua a caça del matador, y sus deudos, y los vnos, y otros en guerra, hasta que entrauan medianeros a declarar la cantidad de oro que se deuia por aquella muerte, conforme a las tassaciones, que dezian los viejos deuian pagarse, segun su costumbre, cuya mitad lleuauan los principales, y la otra se partia entre muger, hijos, y deudos del difunto. Nunca se daua pena de muerte por via juridica, sino en caso, que muerto, y matador, fuessen hombres comunes, y no tuuiessen oro para la satisfacion, que en tal caso si su Dato, ó Maginoo, que todo es vno, no le mataua, lo hazian los demas principales, alançeandolo amarrado a vn palo.

Castigos.

117. *Aueriguacion de hurtos.*

En materia de hurto, si constaua del delicto, pero no del delinquente, siendo mas de vno los indiciados, auian de hazer purgacion canonica en esta forma. Obligauanles primero a que cada vno pusiesse en monton vn lio de paño, hojas, ó lo que quisiessen, en que podian encubrir lo hurtado, y si acabada esta diligencia se hallaua en el monton cessaua el pleyto, sino hazian vna de tres diligen-

(1) Escribia, con todo, Legazpi, en su Relación al Virey de N.ª España: «Careçen los yndios de poliçia y cabeças que los dirixan, su unica ley es el ynterés de cada uno.»

cias. Primera, ponerles en la parte del rio, donde auia mas fondo, cada vno con su hasta de palo en la mano, y que todos a vna, como quien corre parejas, se zabullessen, el que primero salia fuera, era tenido por delinquente: y assi muchos se quedauan ahogados por el temor del castigo. Segunda, ponian vna piedra en vna vasija de agua hiruiendo, y mandauansela sacar de alli; el que rehusaua meter la mano, pagaua el hurto. Tercera, dauan a cada vno su vela de cera de igual pauilo, tamaño, y peso, encendidas a vna, y aquel a quien primero se le apagaua, era culpado.

118. *Estados, y suertes de gentes.* Los estados, y suertes de gentes, son tres. Principales, a quien los Bissayas llaman *Datos*, y los Tagalos *Maguinoo;* Timauas, que es gente ordinaria, y popular, y entre los Tagalos *Maharlicá*. Esclauos, que llaman *Oripun*, y los Tagalos *Alipin*. Destos vltimos ay varias suertes, como diremos luego. Los principales, lo comun no lo son por sangre; sino por industria, y fuerça: porque aunque vno sea de baxo suelo, como lo vean aplicado, y que por su industria, y traças gana algun caudal; sea por la labrança, y criança; sea por mercancia, ó por algun oficio de los que ellos usan, como herrero, platero, carpintero; ó por robos, y tiranias, que era lo mas ordinario, cobra con esso autoridad, y reputacion, y crece con la tirania, y violencia; y con estos principios toma nombre de Dato, y se le arriman otros deudos, ó no deudos, que le añaden credito, y estima, y le hacen cabeça, sin que aya Superior, que le dé autoridad, ni titulo, sino sola su industria, y potencia. Por manera, que andauan a viua quien vence; y el que mas robos, y tiranias hazia, esse era mas principal; y si sus hijos las continuauan, conseruauan essa grandeza: y si por el contrario eran hombres para poco, y que se dexauan sojuzgar, ó por desgracias, y malos sucessos, ó por enfermedades, y perdidas, venian a menos, perdian con la hazienda la grandeza, como se vsa en todo el mundo, sin que les valiesse, ni les valga aun oy tener padres, ni deudos honrados. Y assi ha sucedido ser el padre principal, y el hijo, ó hermano esclauo; y aun esclauo de su propio hermano, que es peor.

119. *Modos de viuir.* El modo de viuir, y trato ordinario desde su antiguedad es la mercancia en todo genero de cosas por gruesso, y mas por menudo en los frutos de la tierra, conforme a lo que se dá en cada Region. Los maritimos son grandes pescadores de red, cordel, y corral, y los Mediterraneos grandes labradores, y caçadores, y tienen perpetua labrança de arroz, demas de otras legumbres, y hortalizas muy diuersas de las de Europa. Las mugeres, tambien son grandes traginadoras, particularmente de sus telas, costuras, y labrados, que los hazen muy curiosos; y apenas ay ninguna, que no sepa leer, y escriuir. Acompañanse algunas vezes marido, y muger para ir a sus tratos, y sea a esto, sea a otra cosa, siempre ha de ir ella delante, que no es su vso ir mano a mano, aunque sea vna quadrilla de todos hombres, ó todas mugeres, ó de vnos, y otros, antes aunque sea el camino muy ancho, ván en hilera de vno en vno.

120. *Armas.* Vsauan mucho los maritimos salir en coso, y los Mediterraneos armar emboscadas para estos robos: gastando la vida en esto (1). Las armas eran arco, y fle-

(1) Así lo afirma Legazpi, en la Relación citada, con estas palabras: «Con quien no an asentado paz o no se an sangrado tienen por enemigo de su natural ynclinacion son cossarios i salteadores i se rroban unos a otros aunque sean veçinos y parientes... toda su abilidad ponen en haçer emboscadas i çeladas unos a otros para prender y cautiuar que siempre procuran de saltear a su saluo y con gran ventaja».

cha, lança de hasta corta, y hierro de mil maneras, los mas harponados; otras sin hierro, con solas puntas sacadas de la misma hasta, que ya es caña, ya vara de madera tostadas al fuego. Terciados, puñales grandes finos, y de muy prima hechura, y filos, ceruatanas largas, que disparan saetillas emponçoñadas dañosissimas, al vso de los de Samatra. Estas son sus armas ofensiuas; las defensiuas, son paueses de madera, y coraças de bejuco, ó de cuerda, y caracoles, y cascos de lo mismo.

121. *Deshonestidad, y otros vicios.*

Entre tanta crueldad, y tirania, que justicia podrá auer, que fidelidad, que honestidad? La virginidad, y pureza era afrentosa, vicio general de idolatras; y fuesse casada, ó soltera, no se podia saluar la muger que no tuuiesse algun amigo; y con tener esso por honra, tenian por deshonra dar sus personas de valde. A los varones en naciendo, las mismas parteras en algunas Prouincias les hazian cierto modo de circuncision, bien diferente de la de los Iudios, y Moros, solo en orden a que estuuiessen mas habiles para estas torpeças. Con todo esso aborrecian, y castigauan, y penauan rigurosamente el incesto.

122. *Matrimonios.*

Y en la celebracion de sus matrimonios, desposorios, y repudios, y del dar, y recibir las dotes, procedian tambien conforme a razon. Lo primero, hazian los conciertos de la dote, la qual promete, y dá aun aora el varon en la cantidad que señalan los parientes; y señalada, se celebran los desposorios, las mas vezes con pena conuencional, que se executa sin remission. Aunque no tienen ellos, ni ellas por afrenta, ni sienten mucho el ser desechadas, atrueque de ganar la pena. Verdad es, que si los obligados a la pena fueron los padres, despues de muertos ellos, quedan los hijos libres para salirse a fuera, sin incurrir la pena con solo restituir lo que se huuiere recibido por dote.

El matrimonio de presente trae de mas de lo dicho, entrega de las personas, y de la dote, la qual no recibe la muger, sino sus padres, ó deudos; como vendiendo las hijas, al vso de Mesopotamia, y otras Naciones. Los padres la conuierten en sustancia propria, y se distribuye con la demas hazienda, quando ellos mueren entre todos los hijos por iguales partes, sino es que el yerno aya sido muy obediente a sus suegros, que entonces suelen boluer el dote a los hijos. Los otros deudos solo son depositarios de lo que les cabe para boluerlo a entregar a los hijos. Demas de la dote, vsauan los principales dar algunas dadiuas a los padres, y parientes, y aun a los esclauos, mas, ó menos, conforme a la calidad del desposado.

La solemnidad, y forma Gentilica del matrimonio, se auia de autoriçar con sacrificio, porque concertado el casamiento, y recibida la dote venia la *Catalona*, y traíase vn tocino, hazianse las ceremonias, que en otros sacrificios, y sentados los nouios en su talamo en el regazo de sendas viejas, que hazian el oficio de madrinas, ellas por su mano les dauan de comer en vn plato, y beuer en vna misma vasija. Dezia el desposado, que la tomaua por muger, y aceptandole ella, luego la Catalona, ó Babaylana les echaua mil bendiciones, seais bien casados, tengais muchos hijos, y nietos, todos ricos, y valientes, y otras a esta traça. Con esto quedaua muerto el animal de cerda, ellos casados, y los demas cansados de baylar, y cantar; y todos embriagados, y dormidos. Si los recien casados no se conformauan, ordenauase otro sacrificio, en que el mismo desposado baylaua, y alançeaua la victima, hablando con su Anito, ofreciendosela por la paz, y conformidad con su muger. Lo qual hecho se quietaua, confiado que de

alli adelante auian de viuir los dos conformes, y gozar en paz su casamiento (1).

Miran mucho estas Naciones en no tomar muger sino de la suya, y quanto más cercana, tanto mejor. Saluo el primer grado, que siempre lo tuuieron por impedimento dirimente. Pero que matrimonios estos, donde el contrato no era indissoluble, y con solo boluer la dote la muger, si ella tenia la culpa; ó con no boluersela, si el culpado era el marido, podian repudiarse entre si, sin ninguna solemnidad de derecho, y lo hazian cada dia con muy ligeras causas, y se casauan con otros. Entre los Tagalos, no era en costumbre la Polygamia (2); pero si la muger no tenia hijos, podia el marido con su beneplacito auerlos en las esclauas, conforme al exemplo de los antiguos Patriarchas (2). Entre los Bissayas principales, hallaron los Ministros del Euangelio entablado el tener dos, y mas mugeres, todas legitimas, y de gruessas dotes, lo qual fue de harto estoruo para la Christiandad.

123. *Sucessiones, y herencias.*

Esto es en quanto a los matrimonios. En quanto a los hijos, y sus sucessiones, y herencias; si los hijos eran legitimos, heredauan igualmente los bienes de sus padres, y a falta dellos los parientes mas cercanos. Y si auia hijos no legitimos, como fuessen auidos en muger libre, entrauan a la parte, mas no igualmente con los legitimos, porque estos lleuauan dos partes, y el no legitimo vna. Pero a falta de legitimos, entrauan estotros enteramente en la herencia. A los hijos de esclaua propria, se les daua alguna parte de los bienes muebles, a voluntad de los hijos legitimos. Y demas desto quedaua la madre libre por el mismo caso que el amo auia tenido hijo en ella.

124. *Adopciones.*

Auia tambien hijos adoptiuos, y la forma era, que el prohijado compraua la adopcion. Porque el padre natural daua cierta cantidad al adoptante, porque le adoptase su hijo, ó hija, y con solo esto, sin mas sutileza de derecho, ni de patria potestad, quedaua adoptado; solo a fin de que si el hijo adoptiuo, alcançasse en dias al que le adoptó, heredasse la cantidad, que se le dió por la adopcion con el doblo, de manera que si le dauan diez, auia de heredar veinte. Pero si el padre adoptiuo alcançava en dias al hijo adoptiuo, expiraua la adopcion, y el derecho de la herencia, que no passaua a los herederos del adoptado en todo, ni en parte. Pero si al contrario, moria el padre viuiendo el hijo ordinario, por via de mejora dexauale, de mas del doblo de la adopcion, alguna presea, ó esclaua, gratificandole sus buenos seruicios. Como al contrario al hijo ingrato, y que daua

(1) V. *Relación* de Chirino, Cap. XXX: «De los Matrimonios, dotes i repudios de los Filipinos».

(2) Escribiendo Legazpi á S. M., tocante á los Matrimonios de los indígenas del tiempo de la Conquista, decíale: «La forma y horden de los casamientos destos naturales es una manera de compra o contrataçion que los hombres haçen porque ellos pagan y dan dineros por las mugeres que toman segun la calidad de las personas y lo que assi pagan se rreparte entre los padres i parientes de la muger y assi entre ellos el que tiene muchas hijas se tiene por rrico y despues todas las veçes que el marido quiere dexar la muger o apartarse della lo puede haçer perdiendo lo que dio por ella y lo mismo la muger puede dexar al marido y apartarse dél boluiendo lo que dio por ella con el doblo y pueden tener dos o tres mugeres si tienen con que las pagar y sustentar». Arch. de Ind., Sevilla, Est. 1.—C. 1.—Leg.º 2/24. Parece que los primeros Misioneros apoyados por las instrucciones que dictó su Magd. el Rey Felipe II, al crear la Audiencia de Manila, lograron con el favor de Dios extirpar la Poligamia en Luzón, Mindoro, Marinduque y Panay; pues, quedando en pié lo que tan categóricamente afirma Legazpi, en el lugar citado; el P. Chirino, en su *Relación*, empieza el cap. XXX: «De los Matrimonios, dotes i repudios de los Filipinos.» del modo siguiente: «Casi diez años estuve en Filipinas sin saber que uviesse ombre que se casasse con muchas mugeres, hasta que vine a las Islas de Ibabao, i de Leite: porque en Manila (Luzón) Mindoro, Marinduque, i Panai, donde avia estado, no vi que se usasse tal cosa.» Triumfo fué este debido á la Religión protegida por el Estado católico. Véase asimismo el Cap. XX del libro 3.º de la Historia de Filipinas, del mismo P. Chirino. ms. orig.

mala cuenta de si; lo emancipaua el padre adoptiuo, restituyendole la cantidad que auia dado por su adopcion.

Adulterio, como se castigaua.

El adulterio no se castigaua corporalmente, sino con pena pecuniaria. Y assi pagando el adultero al agrauiado la cantidad de oro en que se conuenian entre si, ó por sentencia, y juizio de los ancianos, se le perdonaua al adultero la injuria: y el injuriado quedaua satisfecho, y con su honra antigua; y hazia vida con su muger, sin que se hablassen mas en aquello. Pero estos hijos auidos en muger casada no sucedian en la nobleza de los padres, ni en los priuilegios de ella, sino que siempre se contauan por plebeyos, que ellos llaman *Timauas*. Como tambien los hijos auidos en esclaua, que aunque quedauan libres como la madre, siempre eran tenidos por de baxo nacimiento. Quien sucedia en la nobleza, eran los hijos legitimos; y en el Barangay, quando el padre era señor de él, era el hijo mayor, y a falta de este, el que se seguia por su orden; y a falta de varones, las hijas por el mismo orden; y a falta de vnos, y otros boluia la sucession al pariente mas cercano del vltimo posseedor, sin que para todas estas sucessiones fuesse necessario testamento; que en forma, y con solemnidad de tal nunca le vsaron estas Naciones. Para las mandas bastaua dexarlas por escrito lisamente, ó encomendadas a boca en presencia de personas conocidas.

125. *Esclauitudes.*

Gran parte de los bienes destos Indios consistian en esclauos. Porque despues del oro ninguna hazienda tenian en mas estima, por las muchas comodidades que para su modo de viuir se les recrecian de la muchedumbre de esclauos. Y assi los hallaron nuestros Españoles quando entraron en las Islas en tanta cantidad, que auia principales de a ciento, docientos, y trecientos esclauos; y estos comunmente de su proprio color, y Nacion, y no de otras estrañas. El origen mas comun de estas esclauitudes era el logro, y la vsura, que entre ellos estaua tan practicada, que ni padre a hijo, ni hijo a padre, ni hermano a hermano, ni mucho menos pariente a pariente auia de socorrer, aunque le viesse en estrema necessidad, sin pacto de restituir el doblo. Y sino lo pagaua al plaço señalado, quedaua el deudor hecho esclauo hasta que lo pagasse, lo qual sucedia muchas vezes, porque la ganancia, ó crecimiento se iba multiplicando, conforme a la dilacion de la paga, de suerte que excedia al caudal del deudor, y por esto cargando la deuda sobre la persona, quedaua el pobre hecho esclauo, y de alli adelante lo eran todos sus hijos, y descendientes. Otras esclauitudes eran efecto de la tirania, y crueldad: porque se hazian, ó en vengança de sus enemigos en los encuentros, y guerrillas que traían vnos contra otros, en las quales los prisioneros quedauan hechos esclauos, aunque fuessen de su mismo pueblo, y linage: ó en castigo que los mayores dauan a los menores aun por cosa de poca importancia, de que ellos hazian caso de agrauio. Como si el menor no guardó el entredicho de las vozes, y ruido que se vsaua en tiempo de los mortuorios de los principales; ó si estandose bañando la principal passó por alli cerca: si se le cayó encima al principal, ó a la principal yendo por la calle algun poluo, ó otra inmundicia de la casa del Timaua; que en estos, y otros infinitos casos semejantes quitauan los poderosos la libertad a los miserables, y con tirania les hazian esclauos, no solamente a ellos, sino tambien a sus hijos, y tal vez a la muger, y deudos cercanos. Y lo peor es, que todos estos que por guerra, ó por castigo, ó por deudas auian sido hechos esclauos, eran tenidos rigurosamente por tales, como esclauos de todo seruicio, y esclauitud; y seruian de las puertas adentro: y lo mismo sus

hijos al modo de nuestras esclauitudes, y los podian vender a su voluntad. Si bien a los que nacian dentro de su casa, no acostumbrauan los amos venderlos, porque les mirauan como a parientes; y tenian facultad de reseruar para si alguna cantidad de lo que ganauan. A estos verdaderos esclauos llamauan los Tagalos *Sanguiguilir*, y los Bissayas *Halon*.

Otros auia llamados *Namamahay*, porque no seruian a sus amos a todo seruicio, ni dentro de sus casas, sino en las suyas proprias, y fuera de la del señor. Mas eran obligados de acudir a su llamado, ó para seruirle en su casa, quando tenia huespedes de cumplimiento, ó para su fabrica, y reparo, y al tiempo de sembrar, y coger, y quando se embarcauan para vogar, y otras ocasiones semejantes, en las quales eran obligados a servir al amo sin paga ninguna.

126. *Medios esclauos.*

De vnos, y otros esclauos Sanguiguilir, y Namamahay acontece auer vnos que son esclauos enteros, y otros medio esclauos, y otros quarta parte. Porque si el padre, ó la madre eran libres, tenian vn hijo solo, este era la mitad libre, y la mitad esclauo. Si tenian mas de vn hijo, se repartia en esta forma, que el primero sigue la condicion del padre libre, ó esclauo, y el segundo la de la madre, y assi de los demas pares. Pero si eran nones, el postrero quedaua la mitad libre, y la mitad esclauo. Y los que descendian de estos, siendo hijos de padre, ó madre libre, quedauan esclauos en sola la quarta parte, por ser hijos de padre, ó madre libres, y de medio esclauo. Y porque alguna vez sucedia conuenirse dos para casarse, y no tener el varon caudal para dotar, ó por mejor dezir, comprar a la mujer, se hazia su esclauo. Y en tal caso los hijos se partian al modo dicho, que el primero, tercero, y quinto, y los demas en esta proporcion, por pertenecer al padre, que era esclauo de la madre, lo eran tambien ellos, no solamente della, sino tambien en caso de muerte, y particion de bienes, de sus hermanos, y parientes. Y al contrario, el hijo segundo, y el quarto, y los demas en proporcion, por pertenecer a la madre, segun su vso, eran libres como ella, y amos, y señores de su proprio padre, y hermanos. Otro tanto sucedia en casos de interes, tan poderoso entre ellos, que como ya se ha dicho, no perdonaua el padre al hijo, ni el hijo al padre la deuda, y ganancias, aun en caso de necessidad, hasta hazerse esclauos por ella vnos de otros: por manera, que si vn hermano rescataua a su hermano, ó vn hijo a su padre, quedaua esclauo él, y sus descendientes, mientras no pagaua el precio de su rescate con sus ganancias. Desuerte, que el cautiuo solamente interessaua la mejora de la mudança del amo. Tales como estas son las monstruosidades que se ven donde falta la ley de Dios, y de la caridad Christiana. En particiones entre herederos, quando vn esclauo toca a muchos, se reparte el tiempo del seruicio, dando a cada vno de los amos el que le cabe, y corresponde a la parte que tiene el tal esclauo, haziendo esta reparticion por meses, ó como se conuienen entre si los dueños. Y quando vn esclauo no lo es entero, sino medio, ó quarta parte, tiene derecho por lo libre de compeler a su amo a que le ahorre por el precio justo, el qual se tassa conforme la calidad de la esclauitud *Sanguiguilir*, ó *Namamahay*. Pero si el esclauo es entero, no puede ser compelido el amo a rescatarle por ningun precio, aunque fuesse hecho esclauo por deuda, si era ya fenecido el plaço, en que la deuió de pagar.

127.

Otro genero de seruidumbre, que verdaderamente no lo era, si bien lo parecia, solia ser de vnos que llamauan *Cabalangay*, que quantas cosillas auian menester, las pedian al principal Cabeça de su Barangay, y él se la daua con

obligacion de que quando los llamasse para trabajar en sus sementeras, ó vogar en sus embarcaciones, acudiessen a ello: y que en ocasion de fiestas, ó combites concurriessen al gasto con la tuba, vino, ó quilan, que era su modo de seruidumbre.

128. *Ahorros, y libertades.*

El vso antiguo de los ahorros era pagar el esclauo entero *Saguiguilir* diez taes de oro, y el *Namamahay* la mitad, y sobre esto auia de dar tambien la mitad por medio de sus alhajas tales quales. Desuerte, que si tenia dos ollas, auia de dar vna. Y para hazer esta entrega, era obligado el esclauo a costear vn combite, en que se hallauan amos, deudos, y amigos, y en lo mejor dél se hazia la entrega del oro, y alhajas, y siendo testigos los presentes de como la recibia el amo, y se daua por contento, quedaua horro el esclauo (1).

Hasta oy vsan los Tagalos quando mueren dar libertad a los hijos de sus esclauos que nacen en su casa, aunque sean pequeños, no dandola a sus padres, por mas viejos que sean, y les ayan seruido toda la vida, que parece sinrazon manifiesta.

129.

Añadese a lo dicho de las dotes, y matrimonios, que en algunas partes fuera del Bigaycaya, y de estas dadiuas a los parientes, auia Panhimuyat, que era vn genero de dadiua que se daua a la madre de la nouia, solamente por las malas noches, y desuelos que auia passado criandola, que esto significa Panhimuyat desuelo, y cuidado. Si el dote era como cinco taes de oro, el Panhimuyat seria vn Tinga, que era vn tae, ó cinco pesos: costumbre que indica bien el rigor, y codicia destas Naciones, pues querian paga hasta las madres por la criança de sus hijas.

Tambien quando vn Principal casaua a vna hija, y pedia grande dote al yerno, como diez y ocho, ó veinte taes de oro, estaua obligado el padre a dar a la hija algunos dones, a que llamauan *Pasonor*, como vna cadena de oro, ó vn par de esclauos, ó cosa semejante a proporcion del dote; y era cosa de gran verguença pedir gran dote, sino tenia que dar Pasonor. Y esto se hace aun oy, semejante a los dones que entre nosotros dá el padre a la hija, *præter dotem*, a que llama el Derecho Ciuil, *Bona paraphernalia*.

CAP. XVII.

Algunas cosas naturales, proprias, y otras notables destas Islas.

§. I.

De las aues.

130. *Tabon.*

DEMOS principio a este capitulo de las cosas particulares de estas Islas, con lo mas remontado, que son las aues, y entre ellas con el Tabon paxaro, que hasta agora no tenemos noticia se halle en otra parte. Es maritimo, menor que vna

(1) Véase lo que dice el ya citado Miguel Luarca, en tiempo del Gobernador D. Gonzalo Ronquillo, en el Cap IX de su *Relación*, donde trata: *«De la Esclavonía de estas islas Filipinas.»* Apéndice I á la Hist.ª de Filip., del P. Delgado; págs. 380-383.

gallina, de color negro (1), sin cresta; el cuello, y pies largos (2), como paxaro de agua. Pone los hueuos en tierra esponjosa, y arenisca. Y siendo de tan moderado tamaño, los hueuos que pone, son mayores que de ansares, ó gansos, casi todos yema: porque cocidos, ó assados, y quebrada la cascara de afuera, tassadamente se le halla vna capa de clara de menos de medio dedo. Son mas grassos, mantecosos, y sabrosos, que los de gallina, y en vno de ellos ay bastantemente para plato de vna persona de buen estomago; que quien le tuuiere flaco, avrá menester templarse, para no quedarse empachado; y lo que mas admira es, que aunque el hueuo esté empollado, no queda corrompido. Quebrada la cascara, se halla el polluelo viuo, consumida toda la clara (en que está en todos los hueuos la virtud seminal) y la yema sale fresca, entera, sin corrupcion, ni mal olor; y encajado en ella el piquito del polluelo. Este, assado, sin ser menester pelarle, es como vn pichoncillo gordo, y regalado, y la yema se assa, ó frie como la del hueuo entero, sin faltarle punto de sazon, ni sabor. Desuerte, que en vn hueuo ay que comer de carne y pescado. La propria aue, aunque la comen los Indios, no es de regalo, porque de qualquier manera que se aderece, sale dura. La mayor marauilla es el modo de empollarse estos hueuos, y salir a luz los polluelos. Porque la madre para ir poniendo sus hueuos, abre en arena muerta de las orillas, ó tierra esponjosa vn hoyo de hasta vn estado de hondo, y alli los pone hasta quarenta, ó cinquenta (3); y puestos los cubre, y tapa muy bien con la arena, ó tierra. Que por esto la llaman *Tabon*, que en la lengua de estas Islas es propriamente cubrir, ó tapar, echando tierra encima. Enterrados alli los hueuos, la Diuina Prouidencia los empolla por medio del calor de la arena, sin que la madre assista a ello. Formado ya el polluelo dentro de la cascara, y tela en que le puso la naturaleza, se halla con el piquillo metido dentro de la yema, y de ella se vá alimentando, y sustentando hasta que está crecidillo, y con bastantes fuerças, no solamente para romper, y sacudir el cascaron, sino para escaruar la arena, y tierra, y abrir camino para salir a luz. Para lo qual es menester que escarue ázia arriba, y no ázia abaxo, ó al sesgo, porque de essa manera se perderia, como se pierden con efecto algunos: y para que no se pierdan todos, está ya a este tiempo la madre por alli cerca, dando graznidos en lo alto de algun arbol, que oidos, y reconocidos de los polluelos debaxo de la tierra, hazen fuerça para salir escaruando ázia arriba, hasta llegar a ojos de la madre, cosa verdaderamente de no menor marauilla, que la del hueuo de auestruz, celebrado en la Escritura, por la particular prouidencia con que el todo poderoso Dios le guarda sobre el haz de la tierra, y empolla sin abrigo de la madre. Vn paxaro menor que vna gallina poner vn

Iob 39. 13. Penna struthionis similis est. &c.

(1) El color del *Tabón* es pardo, con algunas manchitas blancas, muy menudas, de que están matizadas sus plumas. Véase al P. Delgado, en su Historia.

(2) Algo más cortos que las gallinas ordinarias.—Delgado. ibid. Claus, sin embargo, coloca el *Tabón* en el tercer Orden de las *Gallináceas*, Familia 3.ª ó Megápodias: y de ellas dice, *expressis verbis*, que son: «De moyenne taille. Queue courte et large. *Pieds élevés, armés des fortes griffes*. Etc.» ¿Quién de los dos Autores tendrá razón? Si la tuviese el P. Delgado, el cual afirma: «que la he tenido (esta ave) en mi casa y criado, y visto muchas veces en estas playas de Visayas, donde habita frecuentemente»; mal aplicado estaría, científicamente hablando, el nombre de *Megapodium* con que distinguen los Naturalistas al *Tabón* de Filipinas.

(3) Esta cifra de cuarenta ó cincuenta huevos, está evidentemente exagerada. Creo la habrá confundido el Padre Colín con el número de huevos que pone la *Tortuga*, también en la playa, que son cuarenta ó cincuenta. Todas cuantas veces, fondeando en las playas de Mindanao, he permitido á los grumetes ir á buscar huevos de *Tabón;* siempre los han traído en escaso número.

hueuo tan grande, y mayor que el de vn ganso! Y tan grande hueuo tener tan poca clara, y tanta yema? Y sobre todo el empollarse sin el calor de la madre, y abrir el polluelo por su pico camino hasta salir a luz, y llegar a su abrigo! Y aun a esto parece se encaminan todas las demas prouidencias, porque auiendo el Criador dado a este paxaro el instincto de enterrar tan hondo su nido, fue conueniente que los hueuos en donde se forman, y la yema de que se sustentan los polluelos, fuesse tan grande, para que antes de salir del cascaron tuuiessen ya cuerpo, y fuerças para escaruar la mina, y abrir el camino para salir a luz. Para lo qual proueyó el mismo Señor fuesse paxaro de vñas largas, que le siruiessen de azadones para abrir el hoyo. Hallanse estos hueuos en las orillas, y arenales del mar, y rios (1) de estas Islas. Y assi quando surge, y dá fondo por las playas alguna embarcacion de Indios, es cosa de ver como saltan luego en tierra, y con tientas largas de palo van reconociendo las partes donde la arena, ó tierra está remouida, y con facilidad hallan los nidos de este paxaro a vn estado, ó algo menos de hondo, con sus hueuos enteros, ó empollados; y tal vez encuentran en el camino con el polluelo apelechado, que boca arriba, y escaruando con los pies, vá abriendo camino para salir. Y de qualquier manera que le hallen, no queda frustrada su diligencia, porque hueuo, y polluelo, y empollado, todo es comida de sustancia, y regalo. Particular esmero por cierto de la bondad, poder, y sabiduria del Criador, no menos en estos paxaros Tabones de Filipinas, que en los afamados Alciones de la Antiguedad. Pues no resplandece en ellos solamente la prouidencia de no poner sus hueuos en tiempos borrascosos, sino en los dias mas bonancibles del año (que tambien esto lo tiene el Tabon, pues no los pone, ni empolla sino en los meses de Março, Abril, y Mayo, quando los mares, y rios no llegan con sus crecientes a los nidos) (2) sino tambien tantas otras, y tan particulares marauillas, como las que hemos dicho.

Quando derelinquit oua sua in terra, tu forsitan in puluere calefacies ea? &c.

D. Ambros. in Exam.

131. *Salangan.*

Otro paxaro, ó por mejor dezir paxarillo, pues su tamaño es de vna golondrina, ay en algunas partes de estas Islas, principalmente las de Calamianes, y Ioloes, tambien maritimo, llamado *Salangan*. Haze sus nidos pequeños como él en algunas cueuas, y peñascos de las orillas del mar, pegados a la peña, como la golondrina los pega en la pared. Lo particular, y raro de este paxarillo no está en él, ni en sus hueuos, sino en el nido, que es pequeño, labrado, y texido a modo de red (3), de los hilos de cierta materia blanca, de color de massa de harina, que hasta hoy no se sabe qual sea (4), deue de ser alguna yerua, ó junquillo del mar, que sazonado cón la humedad del pico de estas auecillas, y curado con el

(1) Se referirá el Autor á los arenales que hay en las barras de los ríos, no en las márgenes del interior de los mismos.

(2) Lo que afirma el Autor en este lugar, debe entenderse de las costas Occidentales; pues en las Orientales, los pone en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, que son estación de secas.

(3) A lo que dice el Autor, replica el P. Delgado: «No hallo tal forma de redes, y mejor me parece que se explica con la semejanza de fideos transparentes pegados unos con otros á lo largo: de suerte, que se ve á través de sí la claridad, aunque algo opaca». Ibid.

(4) Claus en su Traité de Zoologie, coloca este pajarillo en el 6.º Orden de los Insessores; Grupo 3.º de los Fissirostros, 2.ª Familia de las Cypsélidas, y dice: «*Collocalia* Gray, Salangane. Tarses non emplumés, plus longs que le doigt médian. Queue légèrement échancrée. Doigt interne dirigé en dedans. Cet oiseau est renommé à cause de son nid comestible qu'il construit avec des algues et avec la sécrétion gommeuse de ses glandes sublinguales. C. esculenta. L., Inde. C. fuciphaga Shaw.», pág. 1417. París. 1884. Citamos este Autor por su mérito indiscutible como naturalista; aunque, en materia de Religión, dista mucho del terreno de la verdad.

ayre, y salpicado con las aguas del mar, se pone de aquel color, y de tal calidad, que sabe bien al gusto, y es mantenimiento de grande sustancia para el reparo del calor natural. Y assi se buscan, y cogen con mucho cuydado estos nidos, y lauados, se guisan, y guisados parecen propriamente como fideos. Compranlos a subido precio los Chinos, para lleuarlos a su tierra, donde en partes, dizen los pesan a oro, para presentarlos a sus mayores Mandarines. Tan acreditada está entre ellos la virtud de fomentar el calor vital, para reparo de viejos, y flacos. En la ciudad de Macan no deue de ser tan raro este manjar, pues le vsan en los banquetes. Son innumerables sus Isleos, y tendrán mas abundancia destos paxarillos, y sus nidos.

Nidos de paxaros, comida regalada.

132. *Herrero.*

El Herrero es otro paxaro de color verde, y del tamaño de vna gallina, al qual dio la naturaleza vn pico tan grande, y duro, que hiriendo con él en los troncos de los arboles, haze tan gran sonido como el herrero, quando dá con el martillo en un yunque, y por esso le han puesto los Españoles el nombre de Herrero. Dizen los Platicos, que se oye la respuesta del golpe que dá en el palo, por mas de trecientos passos. El fin porque le dio el Autor de la naturaleza pico tan fuerte, fue por el instincto que el paxaro tiene de cauar, y labrar su nido en el tronco de grandes arboles; lo qual haze siruiendole el pico de escoplo, y martillo para abrir el agujero (1), y entonces es quando se oyen de tan lexos los golpes. Algunos cuentan, que este paxaro se llama Herrero, porque tiene conocimiento natural de vna yerua, que con su virtud aplicada al hierro, le deshaze; y que se ha probado, tapandole los hueuos en su proprio nido con vna plancha de hierro, la qual él abre con breuedad con la virtud de esta yerua. Esto nadie lo depone de vista. Será cuento de gente vulgar, fundado en el nombre del paxaro. Lo de los golpes a que abre su nido, es cosa cierta, y que se vé muy a menudo.

133. *Cuervos marinos.*

Colocolo llaman otro paxaro de plumas negras del grandor de vn milano, y de calidad tan de pexe, como de paxaro, porque apenas sale de debaxo de las aguas, por cuyos senos buela tan veloz, como por la Region del ayre, dando caça a los pezes, que por mas ligeros que sean, el que alcança a la vista, no se le escapa al pico: dioselo la naturaleza de media vara de largo (2), y las plumas tan bruñidas, que auiendo discurrido veloz por largo espacio debaxo de las aguas, quando sale, despliega las alas tan enjutas, como si baxara de los montes. Esto vltimo, y el color negro tiene tambien el cuervo marino, que en Tagalo llaman Casili. Dizese, que dél salen los Martinetes, tan estimados para el adorno de la cabeça.

134. *Murcielagos de estraña grandeza, y buenos de comer.*

Los dichos son paxaros de agua, que se remontan poco por los ayres. De los de tierra, y que se leuantan tanto, que casi se pierden de vista, son vn genero de murcielagos de monte, menos asquerosos, y mucho mas grandes que los de poblado. Viuos parecen del cuerpo de vna gallina, y tienen vna larga braça de alas. Muertos, y desollados cuerpo, y cabeça, son del proprio tamaño que el conejo. Y bien adereçada la cabeça, poca diferencia vá de ella a la del conejo. Su sustento son frutas de monte. Muestran ser murcielagos, no solamente en la figura, sino tambien en que no andan de dia, sino de noche. Entre seis, y siete de la

(1) Advierte el P. Delgado que los Indios llaman al pájaro herrero ó carpintero, esclavo de los demas pájaros; porque para todos va fabricando nidos, donde ponen y empollan sus huevos; especialmente los pericos y papagayos, los ticlines y abucayes.

(2) Un palmo poco más ó menos querrá decir el Autor.

tarde se leuantan del lugar donde han passado el dia, y remontandose mucho por los ayres, en tanta cantidad, que cubren el cielo, se van a la parte de los montes, donde por entonces tienen su comedero, y alli se detienen comiendo hasta las seis de la mañana, que entonces se leuantan otra vez, y bueluen al lugar donde suelen posar entre dia. Que donde yo les vi, era a la orilla del mar, en grandes manglares, cubiertos todos de estos animales tan espesos, y arrazimados, que assiendose vnos de otros por la vña, ó garabato, que tienen en la extremidad de las alas, colgauan innumerables sartas de a diez, y doze dellos. Pareciome marauilla del mundo su desvsada multitud, y me dixeron los Indios, que en donde comen, hazen al partir de las frutas siluestres vn ruido, y murmullo tan grande, que se oye de mas de media legua. En algunas partes posan en cueuas, y aberturas lobregas de los mismos montes, y como son tantos, bueluen con su excremento el suelo salobre, y salitroso. Y assi en Mindanao, por beneficio del fuego sacan destas cueuas cantidad de salitre para poluora, aunque se experimenta no es tan fuerte, como la del salitre natural.

135. *Pauos Reales.*

De Calamianes escriue el Alcalde mayor de aquella Prouincia en su relacion, hecha por orden del gouierno, que se veen volar por las seluas, y arboledas pauos Reales, los de las plumas largas, y pintadas, que puestas en ruedo, y heridas del Sol, vencen a todos los paxaros, que conocemos, en hermosura. Y aunque parecerá por ventura cosa nueua, no pongo en ello duda, assi por la legalidad del Autor, como por ser aquellas Islas muy cercanas a la tierra firme de los Reynos de Sian, y Camboxa, donde es cosa sabida lleuan los montes estos hermosos paxaros, y que los veen volar los nauegantes a vandadas por las arboledas de las orillas del mar, y de los rios. Que como son proprios de la Nueua España, y India Occidental los pauos; assi de la Oriental los pauones. De donde los lleuó Alexandro Magno a Grecia, y se comunicaron a Italia, y otras partes de Europa. En la India los tienen por comida regalada, particularmente los pollos, y de su plumeria (que la renueuan todos los años) se haze aun aora la mercancia, de que tenemos fundamento auerse ya vsado en tiempo de Salomon, en el lib. 3. de los Reyes, y profecia de Ezechiel.

3. Reg. 10. 22. Simias, & pauos. Ezech. 27. 15. dentes eburneos, & hebeninos, Pag. & Vatab. Pauones

136. *Aues caseras.*

De las aues assi caseras, como de campo, y agua para comer, ya se dixo arriba la abundancia, y variedad que ay en estas Islas. Donde parece que solo faltan de las de Europa la perdiz, y el faysan: y estos tienen su genero de suplemento en vnos gallos de monte, que recien cogidos, y bien manidos saben a la perdiz. Las codornices son acá vnos paxaros la mitad menores, que se caçan con redes en los rastrojos, de pies, y pico colorado, y casi todos pechuga, al modo de la perdiz. De gallinas, y gallos, aunque faltan los de la Nueua España, ay varias suertes, y todas muy buenas. Vnas muy donosas de pies, tan cortos, que casi arrastran las alas, y llaman, de Camboxa, porque se traxeron de allá. Otras al contrario muy grandes, y de altos pies, que los gallos igualan en altura a los de la Nueua España, traidos tambien de las partes de la India, que aqui nombran de Iolo, por auer venido inmediatamente de aquella Isla. Otras medianas, y ordinarias, que son las del gasto comun, y crian los Naturales, y los Chinos, en abundancia. Ay vnas que tienen los huessos negros, y son de mas estima, que las otras. El entretenimiento, y juego mas vsado de los Indios en estas partes, en que desordenadamente gastan los jugadores su caudal, es la pelea de los gallos. A quien la naturaleza parece dió inclinacion de embestirse vnos a otros, pues re-

Gallos, y sus juegos.

cien salidos del casearon, ya dán assomos de ello. Conocen los Indios por algunas señales los que han de ser mas valientes, y estos compran, y crian tan mansos, que los traen, y les cantan en la mano. Y los ay tan valientes, que dán a ganar mucho a sus dueños; y tan porfiados en la pelea, que sucede morir ambos en ella sin conocerse ventaja. Luis Barteman escriue, que vió en vn lugar cerca de Bengala (donde los gallos, y gallinas afirma ser tres vezes mayores, que los de Europa) vna pelea de dos gallos, que duró cinco horas hasta caerse ambos muertos de puro cansados, sin rendirse vno a otro. Por aca no duran tanto, porque les calçan en los espolones (arma principal de su combate) vnas nauajuelas hechizas, y muy afiladas, con que a poco rato cae el vencido, y se retira dessangrado, y el vencedor queda en el campo cantando verdaderamente, y pregonando con gallardia la victoria: como por el contrario, el vencido se esconde con verguença. Entretenimiento es sin duda digno de verse, y tan antiguo, que ya lo fue de algunos Emperadores Romanos. Y oy lo es de casi todas estas Naciones de la Asia, y por via de nuestros Filipinos se vá ya comunicando a la America. Al Padre Pedro Chirino, como Escritor no menos versado en las sagradas letras, que en las historias, tratando muchos años ha deste punto de las peleas de los gallos en estas partes, le pareció no sin fundamento lo que despues ha apuntado nuestro Cornelio, que alude a ellas el Profeta Isaias, en la soberuia que reprehende, y humiliacion que anuncia al hinchado Sacerdote Sobna, con la comparacion del gallo vencedor, y vencido en estos combates.

En su Itiner.

Plutar. in M. Anton. Alex. ab Alex. lib. 4. c. 15.

Isai. 22. 17. Asportari te faciet, sicut asportatur gallus gallinaceus, &c.

Otra aue de mas de las susodichas, es la que se cria alrededor de las lagunas, particularmente la de Bahi, del grandor de vna polla, pico, y pies colorados, muy pintada de plumas, y hermosa a la vista. El sabor es de gallina; y seria tan regalada como ella, sino se sustentasse de marisco; que este le pega algo de su olor.

§. II.

Peces, y animales.

137. *Pez Mulier.*

Pez particular, y proprio destos mares, y los de Malaca, es el que aqui llaman los Indios Duyon, y los Españoles Pexe Mulier por la particularidad del sexo, y figura de todo el cuerpo, que dizen ser semejantes al del hombre, y la mujer. Yo aunque lo he comido fresco, y me pareció su carne como de tocino gordo, y regalado, no puedo deponer de vista de su figura (1). Lo que mas se estima deste pez son los colmillos (2), y otros huessecillos de la hembra, que es cosa probada tener virtud eficaz de estancar la sangre, y llamar las reumas. Sabido es lo que

Hist. Indic. lib. 5.

(1) El P. Delgado en su Historia, Tratado IV, c. I, es el Autor que mejor, y con más verdad, describe el Dúyong. Viajando yo mismo de Caraga hacia Surigao, en *baroto*, al salir de Marihatag, halléme rodeado de millares de estos Cetáceos (Halicore). Pregunté el motivo de estar allí reunidos tántos y táles mamíferos; y me contestaron los grumetes que iban á comerse las algas y hierbas marinas, que abundaban junto á la playa de aquella silanga. Era tal el hervor del mar, mientras estuvimos entre ellos, que parecía atravesábamos una fuerte corriente.

(2) El *Dúyong*, pertenece al 4.° Orden de los Cetáceos, 2.° Suborden. Es herbívoro. Claus lo describe del modo siguiente: «Deux incisives supérieures en forme de défense et cinq molaires à chaque mâchoire, dont les deux ou trois antérieures tombent, avec l'âge. Nageoire caudale en forme de croissant. Pas d'ongles rudimentaires. Dents de lait présentant seules de petites incisives inférieures 1/3, 0/0, 5/5. H. *indica* Desm. Atteint 10 pieds de long. Habite l'Océan Indien et la mer Rouge». Pág. 1476.

escriuen el Padre Mafeyo, y Iuan de Barros del otro Moro de Malaca, que lleno de heridas mortales, no dio gota de sangre, hasta que le quitaron vna manilla, ó axorca deste pez, que traia en la muñeca. Y por acá se cuentan muchos casos, en que se ha experimentado semejante virtud. Diré solos dos, de que estoy cierto por auer sucedido a dos Religiosos nuestros de toda satisfacion. Passó el vno en la enfermeria de nuestro Colegio de Manila, en ocasion que sangrauan a vno de los dos, y por curiosidad despues de abierta la sangria, y corriendo ya la sangre con pujança, aplicaron a ella vna sortija deste pez abierta por vn lado, y al punto que llegó a ceñir la abertura, se retiró totalmente la sangre, de tal suerte, que no corrió gota de la vena, hasta que apartaron la sortija. El otro passó en Genoua a otro Religioso desta Prouincia, que boluia de Roma, y tenia consigo vnas cuentas deste pexe, que auia lleuado de aqui. Cayó malo en aquella Ciudad; fue necessario hazerle muchas sangrias, y en vna dellas se halló el cirujano embaraçado en cerrarla: lo qual visto por el Religioso, aplicó sus cuentas, y al instante dexó de correr la sangre, con admiracion del cirujano, y los presentes, que desearon harto se les repartiessen algunas de aquellas cuentas. Otros muchos efectos se atribuyen a estos colmillos, que no refiero por no tener tanta certidumbre dellos. Iuan de Barros atribuye este pez a los mares de la Iaua, y que se llaman *Cabol*. Y el Padre Mafeyo, *Cabis*, de quien lo tomó nuestro Eusebio, Histor. nat. lib. 9. c. 3.

Barros Decad. 2. lib. 6. c. 2.

138. *Ostiones, y mariscos de monstruosa grandeza.*

Tambien tengo por particular, y proprio destas Islas el Taclobo, que es aquel genero de marisco, ó ostion grande, y pesado, de que hablamos arriba en el capit. 3. Y diximos ser sus conchas capaces de vn grande cantaro de agua, y que por esto suelen seruir de pilas de agua bendita en los templos. De vna tuue noticia de tan monstruosa grandeza, que seruia de abreuadero a los bufalos del monte. Vn Religioso graue de los nuestros, y antiguo Ministro de Indios afirma, que andando embarcado en las Islas de Pintados, reconocieron sus bogadores vno destos viuientes, pegado a vn arrecife (1), y que con intento de aprouecharse de la carne, saltaron algunos dellos en el agua, y echando vna lazada de gruessa soga al ostion, y tirando con fuerça, le arrancaron de la peña a que estaua assido, y le sacaron la carne, que fue bastante para dar de comer a todos los del baxel, y sobró para llenar una tinaja. Y que por ciertos callos, ó costurones que cada año le ván naciendo a este animal en las conchas, hallaron tenia nouenta años de edad. Por relacion de Antonio Pigafeta, que notó en Borney la monstruosa grandeza destas ostras, dan alguna noticia de ellas el mismo Padre Eusebio Nieremberg en su Historia natural, y otros.

Lib. 11. c. 66.

139. *Tortugas.*

De otros generos de pezes ya conocidos, veense en estas Islas algunas particularidades notables. Las tortugas Indicas, de que escriue Plinio, son aqui de dos especies; vnas muy grandes (2), cuya carne se vende como de vaca, mas la concha no se estima, sino es acaso para tapar algo. Otras medianas, que la carne no se come, y la concha es tan fina, que se cubren con ella bufetes, y escritorios; se guarnecen quadros, y relicarios, y se hazen otras muchas curiosidades. Destas

Lib. 9. c. 10.

(1) Cuentan los Indios que, en un arrecife que hay frente del Cabo de S. Agustín, en la costa oriental de Mindanao, existe un *Taclobo* que mide 8 varas de largo. Han probado varias veces de extraerlo, sin haberlo obtenido hasta el presente.

(2) Siendo yo Superior de la Misión, nos trajeron á Manila una Tortuga *Laud*, de 50 arrobas. Su esqueleto se halla expuesto en el Museo del Ateneo Municipal de aquella Ciudad.

ay algunas que tienen virtud medicinal contra ponçoña, de tal calidad, que los anillos, ó cuentas que se labran della, a la presencia, ó toque de la ponçoña, se hienden, y quiebran, al modo que se dize del vidrio.

140. *Otros peces.* Ay muchas, y grandes ballenas, particularmente en los mares de Mindanao, y Iolo. Y alli mismo cauallos marinos de la misma traça, orejas, y cuerpo, que el cauallo terrestre; pero sin pies, como peze en fin, que por pies vsa de la cola: y la del cauallo marino mas es de lagarto, que de pez. Las rayas son muy grandes, y sus cueros estimados mucho de los Iapones, que vsan de ellos para cubrir sus Catanas. De pezes de comer, assi los comunes del sustento de la gente vulgar, como los regalados de las mesas de la principal, no trae Plinio mas especies de las que lleuan los mares, y rios destas Islas. Particularmente donde ay lagunas, la tierra adentro con correspondencia, y salida a riberas de abrigo, y bahías de la mar: que por esso la de Manila es tan basteeida, y regalada de pescado, por la correspondencia con la laguna de Bahy, y en parte con la de Bombon, que si bien distante su boca de la de la Bahía mas de diez leguas, dizen participa a tiempos de sus pezes. Es tanta la copia de ellos en los rios, que baxan destas lagunas, que en ocasiones de tempestades, ó otros accidentes naturales (como el que vi en Mindoro, de calentarse, y heruir el agua por los meses de Setiembre, y Octubre) muere tanto pescado, que dexa cubiertas las margenes de los rios. En algunas partes salan, y secan los Indios en cantidad, y pudieran hazerlo en mucho mayor, si fuessen gente preuenida, y de mas maña para acrecentar su caudal. Tambien ay pezes ponçoñosos, que comidos, ó con las picaduras de sus espinas matan. Y no falta entre los pescados pequeños la remora, que se pega a los nauios, y en parte es de impedimento a su ligereza, como lo afirman los Indios, en alguna conformidad de lo que escriuen los Autores de cosas naturales. *Plin. lib. 9. c. 25*

141. *Espada.* Sea el vltimo de los pezes, el que los Españoles llamamos Espada por la que trae sobre el ocico, que será de la medida de vna buena espada ancha, guarnecidos alrededor sus filos de agudos dientes, ó por mejor dezir acicaladas, y fuertes puntas. El pez es gordo, y ancho a modo de atun, y tan grande, que ocupa, y carga bastantemente vna canoa de buen tamaño. Tiene particular enemistad con el Caiman, ó Cocodrilo, y su pelea, quando se trauan, mayormente en algun rio, ó laguna donde el coso es estrecho, se tiene por cosa de ver, y segun refieren los Indios, no lleua de ordinario la peor parte el pez Espada. Es cierto lo que dél escriue Plinio, que tiene tanta fuerça, que si embiste vna embarcacion, por fuerte que sea, la claua con su espada, y aun la hunde, sino es embarcacion de porte, que entonces suele dexar alli clauada la espada por no poderla arrancar: como se vió aqui el año de mil y seiscientos y veinte y ocho en vna galera, que con malos tiempos dió al traues en la Prouincia de Cagayan, y al deshazerla, para aprouechar el hierro, le hallaron hincada en la quilla vna destas espadas. Los Indios les arman con corrales, y otros modos para matarlos, y aprouecharse del azeite, que sacan en mucha cantidad de su disforme gordura. *Lib. 32. cap. 2.*

142. *Caymanes, ò Cocodrilos.* Plinio aunque haze memoria de la enemistad, y peleas del Delfin con el Cocodrilo, no habla desta otra del pez Espada. Pero bien mirado, es vna misma la causa, y la traça, ó ardid della en entrambos. Porque assi el Delfin, como la Espada, son peces del mar, y quando entran en rios, y lagunas, es acaso en seguimiento de otros pezes: lo qual lleua impacientemente el Cayman, como dueño que es de los tales rios, y lagunas. Con que se traua la pelea de vnos con otros.

En la qual el Delfin (escriue Plinio) que conociendo por natural instincto la dureza del cuero del Cayman, que no le passa vna lança, se çabulle en el agua, y embiste por la parte flaca del vientre, al qual arrima las cuchillas azeradas de su espinaço, y desta manera le mata. Y de la Espada me cuentan Indios practicos, que con el mismo natural instincto quando pelea con este su contrario, le dá muchas bueltas hasta que le obliga a alargar algun braço, y por debaxo dél, parte tambien flaca, y desarmada, se le entra, y hiere de muerte. Lo qual deponen los Indios por vista de ojos, tanto de la pelea, quanto de las heridas, que reconocen en el Cayman muerto, quando las olas le sacan a la playa. Tan prouido como esto anduuo el Criador aun con los brutos, y fieras, pues no solamente les dio armas con que defenderse de sus contrarios, sino instincto de la parte por donde les han de ofender. Y por no repetir lo que copiosamente, y con verdad, y acierto dexo ya escrito Plinio en los libros marauillosos de su natural Historia (algunos, ó no lo entienden, ó le leen muy de priessa, y assi le atribuyen mentiras) del Cocodrilo; pondré solamente aqui dos cosas particulares, en que resplandece no menos la prouidencia del Señor, para que todos le alabemos. La vna es, que los partos desta fiera son tan frequentes, y copiosos, que si se lograssen todos los hijos, en breue tiempo, segun el curso natural, se llenarian los rios, y sus orillas destos animales, y las boluerian inhabitables; porque de vna vez suele sacar mas de cinquenta Caymancillos. Pero la Diuina Sabiduria, y piadosa bondad del Autor de la naturaleza para obuiar este gran daño, le dio a la madre vna voracidad tan bestial, y carnicera, que apenas han salido del cascaron los hijuelos, y comiençan a rebullirse en el proprio nido, quando ella puesta en el passo por donde han de correr naturalmente al agua, que es vna senda hecha por ella misma, les recibe con la boca abierta, y se los traga, sin que se le escapen sino pocos, que se desvian acaso de la senda, y passan por los lados de la madre al rio. Con que no viene a ser el diezmo de los hijos, el que llega a colmo. La otra prouidencia (muy obseruada de los Indios) es que este animal, aunque amphibio, no tiene, como los demas terrestres, excremento, ni via natural por donde arrojarle (1), y assi tarda mucho en digerir, y gastar lo que traga, por lo qual no padęce hambre quotidiana. Solamente por la boca lança lo que le estorua, y empacha el estomago, que es bien poco; y assi quando despues de muerto le abren, suelen hallarle en la tripa calaueras, huessos de hombres, y a vn guijarros, que dizen los Indios engulle de proposito a ciertos tiempos, para que le lastren el buche. Que si vna fiera tan perniciosa tuuiera euacuacion frequente, y padeciera hambre quotidiana, fueran los estragos mucho mayores de lo que aora se experimentan.

Lib. 8. cap. 25.

Callent in hoc cuncta animalia sciunt que non modò sua commoda, verùm & hostium aduersa; norunt sua tela, norunt occasiones, partesque dissidentium imbelles. Plin. ibid.

Lib. 8. c. 25.

Danle Plinio, y otros Escritores al mayor Cocodrilo hasta veinte codos de largo: y en estas Islas se veen no pocos mayores. Tal era el que en Ibabao mató vn principal cuerpo a cuerpo. La ocasion de arrojarse a matarle, fue porque le rondaua con descoco la orilla del rio, donde él tenia sus casas. Fue notable su determinacion, y valentia. Echóse desnudo, y con solo vn cuchillo en el rio a vista de muchos de los suyos, tras de la fiera, y vsando del mismo ardid, que ya diximos del Delfin, se le entró por debaxo del vientre, hasta abrirle, y sacarle muerto a la orilla, donde fueron bien menester todos los que estauan a la vista

(1) El Caimán carece de ciego unido al intestino grueso. Añade Claus: «Celui-ci (el intestino grueso), débouche, après s'être rétréci, dans le cloaque». Pág. 1344.

para vararle. Quedo el victorioso Indio con solos dos rasguños, en señal de su combate, y victoria. Como este ay algunos que le quitan al Cayman la presa de las propias vñas. Pero la mas ordinaria diligencia para matarle, es armandole con algun perrillo viuo en trampas, y corrales, con que se atajan los daños desta fiera, quando se ceba en carne humana en los pueblos. Con todo esso son muy frecuentes los estragos, y assi la maldicion mas ordinaria del Indio es: Comante Caymanes. Lo qual sucede no pocas vezes en abono de la Diuina Iusticia, cuyo mas ordinario verdugo es el Cayman, como se verá por muchos exemplos en el discurso desta Historia.

Lib. 1. c. 17. n. 142. al fin. Apud. Euseb. de Hist. natural. lib. 7. c. 3.

A esta misma prouidencia se puede atribuir el carecer tambien este animal de lengua, como lo aduirtió ya Plinio con toda verdad, por mas que lo contradiga alguno, afirmando que tiene la lengua assida a la quixada de abaxo; lo qual no es assi, si se mira con atencion (1). Y esta falta de lengua, no solamente es causa de que esta fiera no forme voz mas de vn imperfecto ahullido; sino tambien de que no tenga perfecto gusto, ni pueda tragar cosa alguna dentro del agua, porque en abriendo la boca, se le entra sin reparo el agua por la garganta, y le ahoga. Y assi la presa, si la haze en el agua, es con las vñas, y luego con la boca saca la cabeça afuera quanto basta para engullirla; y comunmente para despedaçarla de proposito, se sale a la orilla, que es tambien prouidencia del Criador para que no haga tantos daños.

Escriuen assimismo Plinio, y los otros Autores comunmente, que este animal en tierra es de acicalada vista, y de torpe en el agua. Lo que yo he aduertido es, que tiene quatro ojos (2), es a saber los dos ordinarios en la parte superior de la cabeça, y otros dos casi correspondientes en la inferior, con los quales dizen los Indios vee bien los pezes que andan por debaxo del agua, y que el lastre de guijarros, que se le halla en el buche, es para sumirse con mas presteza a prenderlos con sus vñas.

Tambien es prouidencia, y benignidad del Criador, que aunque la especie es de animal amphibio; el macho no puede andar por tierra, ni sacar a la orilla mas de la mitad del cuerpo (3). Quien sale a ella, y se empeña tras de los perros, y otros animales, es sola la hembra: y assi todos los que yo he visto cogidos, y muertos en tierra, han sido deste sexo. Dió el Criador a la hembra esta licencia, porque era assi menester para poner sus hueuos para que se conseruasse la especie, y no la dió al macho por preuenir, y obuiar los daños que hiziera bestia tan feroz.

Hist. natural. lib. 12. c. 5.

Lo que refiere nuestro Eusebio del Cayman Indico, que tiene debaxo de las agallas vnas bolsillas de fino almizcle, es cosa comprobada por la experiencia en estas Islas (4).

143. *Culebras, y micos.*

Esta fiera bestia, y las culebras, y micos, son los animales dañinos, que vltra de los venados, y jaualíes, habitauan estas Islas, y sus tierras quando llegaron a

(1) «La cavité buccale, afirma Claus, sur le plancher de laquelle est fixée une langue non protractile, est dépourvue de glandes salivaires.» Ibid., pág. 1344.

(2) Dice el autor citado, tratando del organismo de los Cocodrilos: «Les yeux a pupille verticale possèdent deux paupières et une membrane nictitante». Ibid.

(3) «Ils plongent et se meuvent dans l'eau avec beaucoup plus d'agilité que sur terre; leurs côtes cervicales sont unies les unes aux autres et empêchent les mouvements latéraux.» Ibid., pág. 1344.

(4) Los indios aseguran que la carne del caimán es comestible, con tal de que, antes de expirar el animal, se le quiten estas bolsillas de almizcle.

poblarlas gentes politicas (1). Que entonces se entiende vinieron de la China los Bufalos, que acá llaman Carabaos; y de la Samatra las cabras (2), de que ay cantidad en vna Isla, que algunos llaman de su nombre; y vltimamente las vacas, y cauallos, que por diligencia de los Españoles se han traido del Iapon, China, y la Nueua-España (3), y se gozan ya de vno, y otro genero gruessas haziendas. Las ouejas, aunque se ha procurado, no preualecen por la demasiada humedad de la tierra (4).

Venados, y jaualies.

Las especies de las culebras, y lagartos son muchas, y algunas de ponçoña tan vehemente, que mata en pocas horas, sino se acude prontamente con los contravenenos, y particularmente con el milagroso de la tierra de San Pablo, que se trae de Malta, en la qual tienen generalmente los Indios mucha Fé, y Dios concurre con ella cada dia con sobrenaturales efectos. De las culebras ay vnas de monte, tan disformes, que no solamente hazen presa en hombres, venados, y ganado de cerda, sino tambien en los proprios caymanes. Y si por suerte llega la culebra a poderse enroscar con vno de ellos, es tan monstruosa la fuerça que la naturaleza le ha dado, que machuca, y desmenuça al cayman, como a qualquier otro animal. En vna hacienda nuestra al recoger el ganado, como llegasse a la puerta de los corrales, se retiró açorado con admiracion de los vaqueros. Llegó vn Religioso nuestro, Hermano Lego, que gouernaua la hazienda, a explorar la causa, y halló que dentro del corral estaua vna culebra enroscada, que hazia tanto bulto, como en el nauio vn gruesso cable cogido, y enroscado. Llamó gente, y despues de auer peleado con ella (que hizo cara poniendose enhiesta, y bufando con grima.) Vltimamente la mataron, quedando los matadores tan assustados, que la juzgaron por cosa diabolica, y no natural. En otra hazienda, sucediendo otro caso semejante, despues de muerta la culebra, la desollaron y traxeron la piel por cosa monstruosa a nuestro Colegio, donde medida por los pies de vn Religioso, que calçaua mas puntos de lo ordinario, se halló que sin las extremidades de la cabeça, y cola, passauan de veinte (5).

Culebras monstruosas.

De los monos tal vez se muestra tambien alguno monstruoso, como el que

(1) Omite aquí el Autor, entre los animales dañinos, al *Tamárao*, ó *Buffalus mindorensis*, á la *Araña negra*, al *Alacrán*, *Cienpiés*, *Básul*, *Sipit-sipit* y *Antipalo*.

(2) Los carabaos y las cabras estaban ya en Filipinas, á la llegada de los Españoles á dicho Archipiélago. Pigafetta, hablando de la Islita Massana, dice: «Los animales que hay en esta Isla son perros, gatos, cochinos, cabras y gallinas». Y de los Cebuanos refiere que tenían debajo de sus casas «establo para los puercos, cabras y gallinas». Juan Pacheco Maldonado, en su Relación á S. M., hablando de Ilocos dice: «Es muy avundante y fertil de bastimentos arroz, *bufanos*, venados, puercos, cabras, etc.» Arch. de Indias, Sevilla. Patron. Est. 1.°—C. 1.°—Leg.° 2/24—n. 1—r.° 25. En el Memorial del P. Alonso Sánchez, á S. M., presentado en nombre de todos los estados de Manila, c. II, se lee que hay en Filipinas «mucha vaca de tierra de trecientas y cuatrocientas cabeças en manada que son cierta especie de bufanos, etc.»

(3) En el Cap. IV del sobredicho Memorial, en sexto lugar, se pide: «que mande con rigor que de la China y Japon se traigan Vacas y Caballos y que los labradores é indios crien y amansen bufalos de la tierra para que haya juntas para la labranza», y á renglón seguido «Su Magestad manda que se cumpla como lo piden a costa de su Real hacienda se lleven de la Nueva España doce yeguas y dos caballos, veinte y cuatro vacas y dos toros».

(4) En Mindanao prevalecen las ovejas; y nuestros misioneros de Misamis y de Caraga tienen, para su sustento, rebaños de hasta doscientas cabezas. El de Caraga data del año 1876, tiempo en que yo empecé á ser Misionero de aquella región, de dos ovejitas y un carnerito que me regaló el P. Parache.

(5) El año 1880, estando en la nueva reducción de San Pedro, me presentó el Teniente la cabeza de una boa que medía cinco brazas; y maravillándome de ello, me dijo el Capitán Jacinto Mocam que, tiempo atrás, habían muerto, él y su hermano Esteban, otra boa de ocho brazas, y que cinco hombres apenas pudieron arrastrar.

en Samboanga se terció con vn soldado Pampango puesto en dos pies, y con vna caña en la mano, causandole tal susto, que dentro de pocos dias le costó la vida.

Lo ordinario son medianos, y pequeños, que siruen en las casas de entretenimiento: aylos tambien blancos (1), aunque pocos.

Cogenlos los Indios abriendo vn coco, con abertura por donde el mono pueda meter la mano para sacar la carne del coco, que cogida dentro, por no soltarla, queda él cogido, pues ni puede arrastrar al coco, ni sacar dél la mano sin soltar la presa. Los gatos de algalia son proprios de estas Islas, y los ay en abundancia; armanles lazos en el monte, y sacandoles la algalia, los sueltan, y cada mes pueden hazer esto, que sino el gato arrastrando rebienta la bolsilla en que entre las dos vias tiene la algalia, y la arroja porque le abrasa.

§. III.

Arboles, y frutas.

144. *Santores.* Entre los arboles, y frutas, parecen proprias de estas Islas los Santores, pues los lleua la tierra sin cultiuar, y no sabemos los aya en otra parte. El arbol del Santor crece tanto como el Nogal, y las hojas aun son mayores, largas, y anchas en proporcion, con algun vello en el embes. La flor es tan pequeña, que apenas se diuisa. La fruta, del proprio tamaño, figura, y color de melocoton: y las calidades, y aun el vso, entre Españoles es como de membrillo en conserua de almibar, enteros, ó en casco. Hazense assimismo cubiertos, y orejones, como de melocoton: y salmueras, que se guardan largo tiempo, y comen en guisados. Y en la olla a medio madurar le dan buen sabor. La hoja es medicinal; calentada se aplica a la cabeça para jaquecas, y otros dolores. Lleuase cantidad de esta fruta en almibar a la India, donde es tenida por cordial, y saludable, y se estima por regalo. Los Indios mas apetecen esta fruta cruda, y en su natural agrio, que con dulce, ni en guisados. Particularmente estiman los que echan con la flor, al modo de las breuas en los higos, que son mas regalados. Aylos en abundancia en todas las Islas; pero en ninguna parte tan buenos como en los montes de Antipolo sobre el rio de Pasig desta Isla de Manila.

Mabolos. Tampoco me consta aya en la India, ni en la Nueua-España Mabolos, y assi los tengo por proprios de estas Islas. Es vn arbol tan alto como el alamo. La hoja grande, mas larga que ancha, y su color el verde del laurel. La fruta como vn gruesso melocoton, de mucha carne, y harto buen sabor. Para comerse se le monda la corteza, que es velluda, al modo del membrillo, y por esso se llama *Mabolo*, que significa lo que tiene vello. Comese con moderacion porque no es facil de digerir. La madera, cuando el arbol es añexo, la tienen por especie de ebano. Ay vna especie de ellos muy regalados, mas gruessos, y de mejor color, y sabor que los ordinarios.

145. *Bilimbines.* Otros arboles que llamamos Bilimbines, tan comunes en estas Islas como los Santores, no parece son proprios de ellas, pues los ay en la India. Son arboles grandes, aunque no tanto como el Santor. La hoja pequeña, larga, y ancha en

(1) Son monos *albinos*. Vi uno, procedente del Alto Agusan, cogido en los alrededores de Játiva. Existen, por el contrario, en Joló, *monos* enteramente *negros*.

proporcion, y muy delgada. La flor colorada, y tan pequeña, que es menester acercarse para verla. La fruta en el tamaño del largo, y gruesso, es como vna gruessa ciruela, de las que en España llaman de Frayle; pero no es redonda, sino esquinada toda alrededor. Y si es verdad que para ser una fruta auentajada, ha de tener buen sabor, color, y olor, todas estas calidades concurren en el Bilimbin sazonado: porque el olor, y el sabor son al modo de membrillo, y el color aun mas viuo, y dorado que el del membrillo. Hazense en conserua de almibar y seca. Y de entrambas suertes se estiman en la Nueua-España, particularmente los Bilimbines cubiertos, que dizen son tan buenos como las ciruelas de Genoua. Es arbol muy socorrido, porque todo el año tiene flor, y fruta. Hazense de ella (demas de la conserua) muy buenos guisados, y en la olla no parecen menos bien, que el Santor. Crudos hechos tajadas, y puestos en agua siruen de agraz apetitoso para los desganados. Aun verdes es su agrio tan regalado, que no aceda, ni causa dentera, antes la quita, propriedad digna de obseruarse. Es nueuamente traida de Terrenate vna especie de Bilimbines, la mitad mayores que essotros, que por ser dulces, no se comen en conserua, sino en su sazon, y es fruta regalada. Algo semejantes en la calidad, y menores que el Bilimbin, arbol, y fruta, son las Camyas. Los naturales las comen a tajaditas por salsa, ó peregil. Los Españoles en conserua de almibar, ó cubiertas, que parecen a algunos aun mejores que el Bilimbin. Con este nombre las llaman en la India los Portugueses, y al Bilimbin Carambolas. El nombre de Bilimbin es deducido de Balimba, que es el que tiene esta fruta entre los naturales de aquellas tierras.

Camyas.

146. *Macupa.*

La Macupa es vna fruta muy sana, y fresca, y para conseruas por estremo regalada. La figura de vna pera muy colorada; y su flor vna borla hermosissima de escarlata, mas fina, y subida que la de la misma grana, de la qual parecen alfombrados los suelos quando se cae del arbol, el qual es mayor que el peral, y la figura como de cipres; la hoja algo mas ancha, y de verde mas claro que el peral. Es fruta de la India, donde naturales, y Portugueses la llaman *Yambo.*

Banquilines.

El Banquilin es arbol menor, y menos poblado de ramas que el Macupo, las hojas estrechas, y largas. La fruta de la hechura de guindas. Y en conserua no menos regalada que los Bilimbines. A medio madurar se vá poniendo amarilla, y tiene vn agrio picante, agradable a los naturales, que a los Españoles sirue de agraz entera en los potages. Nace esta fruta casi sin peçon, y pegada, y apiñada en los troncos de las ramas.

Nancas.

Es tambien fruta traida de la India la Nanca, que alli llaman *Iaca*. Es arbol de grande copa, y moderada altura; la hoja grande, mas larga que ancha, como la del laurel. No se le conoce flor. La fruta es grande, gruessa, y prolongada, al modo de vna botija. La cascara escaqueada, como la de la piña, de color verde. Lo que se come de esta fruta, son vnos gajos amarillos de buen olor, y sabor, que echa encaxados en vna carne blanca, y fofa, que llena todo su hueco, la qual no es de comer, sino solamente los gajos dichos. Tienen estos su huesso, ó pepita, que tambien se come, y assados, ó en la olla saben a castañas. Es fruta de regalo, pero dificil a la digestion. Echa ordinariamente la fruta en las ramas gruessas en lo mas cercano al tronco, con singular prouidencia del Criador; porque como fruta tan grande, y pesada desgajaria las ramas, sino naciesse pegada, y cercana al tronco. Tiene este arbol por singular propriedad, que no solamente dá fruta en sus ramas, y sobre la tierra, sino tambien en sus raizes, y debaxo de

ella. Conocese, quando creciendo la fruta, abre la tierra, y se halla, y coge tan crecida, y sazonada como la de las ramas.

Tampoyes. Los Tampoyes son arbol, y fruta semejantes al albarcoque, del proprio color, y tamaño la fruta, y el huesso, si bien la fruta de menos carne, porque la que tiene es al modo de vna cascara, quedando lo interior de ella hasta el huesso hueco. Es gustosa al sabor, y mucho mas al olor, que propriamente es el de la rosa. No es fruta siluestre, pero nacese ella misma con poco, ó ningun cultiuo donde quiera que ay arboles frutales. Gozase poco tiempo, porque es fruta muy apetecida de los paxaros.

147. *Frutas siluestres* Ademas de estas frutas de huesso, que podemos llamar Hortenses, porque si bien como proprias de la tierra, nacen a vezes por los montes, no son de tanto regalo como las cultiuadas; ay otras propriamente siluestres, que cogidas de sazon, se tienen por regaladas, y saludables. Como son el Lomboy, que los naturales Tagalos llaman *Dohat*, es arbol del grandor, y hoja del peral, echa vna florecita blanca pequeña; pero vistosa. La fruta en el color, y sabor es semejante a las cerezas, y en el tamaño a las azeitunas Seuillanas. El Doctoyan arbol muy grande: la fruta hermosa como los Lomboyes en la figura, y el tamaño; el color es de vn finissimo rosicler, y quando bien madura, aun mas encendido. Tienen la carne blanca, y dentro su huesso. El sabor es vn agridulce muy grato al gusto. Es arbol mas raro que el Lomboy: aylo en los montes; y si le conocieran los Españoles, lo estimaran en mucho. El Panunguian fruta muy colorada, menor que vn hueuo de gallina, con vnos piquitos, la corteza a modo de piña. Dentro está la comida, que es vna carne delicada, y transparente, a manera de hielo, muy fresca, y suaue al gusto, y a la digestion. El arbol es muy grande. Algunos dan a esta fruta el nombre de Lechias, por la semejança que tienen con las de China, pero verdaderamente no lo son. El Catmon muy bueno para guisados, apetitoso, y sano; es del tamaño de vna mançana, y tiene cascos como cebolla. Comese lo interior, que es vna materia, ó carne agridulce, y estriada. El arbol es del tamaño de un mançano. Danse en las orillas de los rios.

148. *Duriones, y otras frutas de la India.* No faltan tampoco en algunas de estas Islas los Duriones, tan celebrados de Malaca. Los Maranes, que son algo semejantes a ellos. Los Lançones, ó Boasbas, que al sabor, y otras calidades son como vuas. En lugar de azeitunas, y otras frutas de salmuera, entran los Paos, que cogidos tiernos, y del tamaño de las azeitunas, las suplen bastantemente. Mayores, y bien adereçados son como las que los Portugueses lleuan de la India, y llaman *Mañgas.* Maduros, y bien sazonados son fruta de mucho regalo, y parecen como ciruelas gruessas de Frayle.

149. *Pinos.* *Piles.* En lo mas alto de los montes de Ilocos, y Cagayan se hallan muchos, y grandes pinos con piñas siluestres, y sin piñones de sazon. Dizen algunos que por falta de beneficio. Suplense con los Piles de la hechura, y cascara del piñon, que mondados siruen para todos los vsos, y confecciones del piñon. El arbol es tan alto, y vistoso como el pino. Comense tambien tiernos cascara y almendra, al modo de los almendrucos de España; pero es necesario passarlos antes por agua hiruiendo, como las passas. Y es de marauillar, que si los dexan mucho en el agua, se endurecen de modo, que no se pueden comer. Otro arbol, y fruta su *Lumban.* semejante es el Lumban, a manera de vna pequeña nuez. La cascara muy dura: la almendra, ó fruta de dentro es buena de comer, del sabor del Pile; pero porque

relaxa el estomago, el vso mas ordinario de ella es para azeite que lo sacan los Chinos, y sirue para alumbrar tambien, como el de cocos, y se consume menos. Los Chinos le vsan mucho para la calafateria, y carena de sus nauios.

150. *Frutas de agrio.*

De las frutas de agrio gozamos en estas Islas con abundancia. Las naranjas de muchas especies, y todas mayores que las comunes de España. Particularmente algunas del tamaño de los mayores Ponciles del Reyno de Valencia. Vna se traxo a nuestro Colegio, que tuuo quatro palmos de ruedo. De estas vnas son redondas, otras prolongadas al modo de peros; vnas coloradas como sangre; otras encarnadas, otras blancas, otras amarillas, vnas mejores que otras. Particularmente las que saben a vuas, que pueden competir con qualquier genero de fruta regalado. De las medianas ay tambien cinco, ó seis generos, todos buenos, y de estima, y algunas de prouecho a la salud. De limones abundan los pequeños, que en España llaman ceuties. De los grandes, y de limas, aunque ay algo, pero mucho menos, y de menor estima que lo de por allá.

151. *Frutas de la Nueua-España.*

Gomar. Ouied. & Monardus apud Clus. lib. 10. cap. 64. Acosta lib. 4. Histor. cap. 27. Euseb. Histor. lib. 14. cap. 91.

De las frutas de Nueua-España han probado por acá bien, los Ates, Anonas, Sapotes, chicos Sapotes, Chirimoyas, Papayas, algunos Mameyes, y muchissimas Guayabas, tanto que son ya maleza de los campos. Las que llaman Peruleras, muy regaladas, y todas las demas mejores que en la Nueua-España. Es fruta socorrida, particularmente para los pobres en tiempo de hambre. Hazese dellas (como en Vizcaya de las mançanas) vn vino mejor que el de las palmas. Escriuieron ya de esta fruta Gomara, Ouiedo, y los Padres Ioseph de Acosta, y Eusebio Nieremberg; y mejor que todos el Doctor Monardo, que la haze de calidad fria, y por consiguiente a proposito para calenturientos. Pero aduierte, que su comer ha de ser a medio madurar assada, que desta suerte hará prouecho a sanos, y enfermos. Cruda, concede que restriñe; y que muy madura relaxa el estomago, y cria lombrizes. El cocimiento de la hoja dize que es vtil para inchaçon de piernas, y obstrucciones del baço. Los indios con poluos destas hojas curan comunmente la semana santa las llagas de los açotes, por ser tambien de calidad restringentes.

152. *Frutas de España.*

De las frutas de España no se gozan por acá, sino vuas de parra, que dan dos, y tres vezes al año, granadas, y higos de vna sola especie, pero mas gustosos, y de sazon que las granadas; mas nada de esto con abundancia. Ay por los montes vn genero de parras, y razimos de vuas negras, de grano, y hojas mas menudas que las de España; pero vuas verdaderas. Bien que pocas, y de tan poca sazon, que no se puede hazer dellas vino. Pormanera, que si bien se mira, las Filipinas son abundantes, y regaladas de frutas de todos generos; pues demas de las proprias, concurren en ellas todas las de la India Oriental, y de España la nueua, y algunas de la vieja.

153. *La fruta del Paraiso.*

Cierre esta materia vn genero de fruta tan particular, que no se hallan della en todas estas Islas, sino solamente dos arboles en la cumbre del cerro de Iolo, sobre la sepultura de vn Cacique ó Maestro, que introduxo en aquella Isla, y en las circunvezinas la maluada secta de Mahoma. Por lo qual es venerado de todos como santo, y a la fruta llaman del Paraiso, y los Españoles la fruta del Rey (1), porque solamente la comen él, y los de su linage. Y entonces se guardan con

(1) Se refiere el Autor al *Mangustán. Garcinia Mangustana, Linn.* En Joló le llaman *Manggis.* Se da en Dapitan.

cuidado las cascaras, y se reparten al pueblo por reliquias. Es de color morado, y del tamaño de vna mançana. Lo comestible, y regalado de ella son vnos gajos blancos, que tiene en lo interior guardados con vn ollejo doble, de color rosado, el qual se quita para comer la almendra que está dentro. Al sentir de los Españoles (que despues de la conquista de este cerro, año de mil y seiscientos y treinta y ocho se aloxaron en él por largo tiempo, y fueron dueños de los arboles y su fruta) es tan dulce, y suaue, que puede competir con qualquiera de las de Europa.

154. *Palmas.* Pero dexando a parte estas frutas, y sus arboles, que siruen mas al regalo, que a la necessidad; los arboles, y fruta que basteeen estas Islas (como tambien las tierras maritimas de la India Oriental) son las palmas, que se cultiuan en grandes palmares, y son la mejor hacienda de los naturales, al modo de las viñas, y oliuares de España, y Italia. Ay tantas especies dellas, que no se me haze dificultoso passen (como dize Plinio) de quarenta. *Lib. 13. c. 4.* Pondremos aqui solas seis, que en estas Islas son las mas señaladas, y importantes. Y sea la primera la que dá el pan, que nuestros Tagalos llaman *Yoro;* los Pintados *Lamdan;* y los Malucos *Sagu.* *Sagu.* Es palma que se nace naturalmente, y crece sin cultiuo en las orillas de los rios, bien diferente de las otras; porque con no subir muy alta, es de buen ruedo. Toda ella de alto a baxo es de vna carne como nabo, cubierta de solo vn dedo de corteza no muy dura, y algo lisa. Destroncase aquesta palma cortandola a raiz de la tierra, y por lo alto, demodo que queda mocha, y sin ramas, ni raizes Assi cortada, y desmochada la dexan caer en el agua, donde se queda en remojo. En estando de sazon la sacan fuera, y cortandola de largo a largo, le tiran vna lista de la corteza, tan ancha, que dexe suficiente campo para ir con vna açuela (que hazen los Indios de caña) cortando en menudas piezas todo aquel coraçon blanco, el qual queda todo dentro de su misma corteza deshecho en menuda ricia. Esta se estiende en vn modo de lagar, texido en forma de cañizo, que tienen sobre el mismo rio, donde a pura fuerça de pies lo estrujan, y pisan de modo, que las partes mas menudas, a bueltas del agua que le echan, caen por las junturas de las cañas hechas gacha en vna barquilla que esta sobreaguada debaxo del mismo lagar, que les sirue de artesa para el amasijo. De alli la reparten en sus formas de hojas de palmas, al modo de las de queso, donde se hazen como panes del molde; que puestos al Sol, y enjutos, siruen de pan, sin mas industria ni horno, y es pan de buen sustento, y mucha dura.

Nipas. Sea el segundo genero de palmas las que dan el vino, y vinagre, y son propriamente las viñas destas Islas: porque no es su grandor de arboles, sino de plantas, pero verdaderamente palmas. Los Tagalos las llaman *Sasá;* los Bissayas *Nipa.* Su fruta son vnos como datiles, ó vuas palmas, que nunca llegan a sazon, ni apenas a abrir la flor, porque antes de esso las corta el labrador por el peçon del razimo, y les aplica vn cañuto de medida de vn açumbre, que en vna noche se llena, acudiendo todo el jugo, y humor de la planta (que no se cria sino en partes humedas, y cenagales, adonde alcance el agua del mar) que se auia de convertir en fruto. Este licor antes de acedarse, le distilan, ó passan por alambique, y despues le adouan con cosas faciles, que le dan color, y corrigen el resabio del fuego, y humo, y queda hecho propriamente agua ardiente, de mas templada calidad que la de España: y vsado con moderacion, sirue de vino medicinal, y saludable, del qual gasta la gente comun. El mismo licor despues

de sacado del cañuto, y puesto en vasijas, se aceda, y haze buen vinagre. Y los naturales antes de acabarse de acedar, le adouan con corteza de Calinga, algo semejante a la canela, que le dá fuerça, y picante, y es la mas comun bebida para los Indios, que llaman Tuba, con que suelen embriagarse en sus combites. Con las hojas de estas palmas, trauadas con cañuelas, y bejuco, cubren los Indios sus casas, y siruen de texa quatro, ó seis años.

155. *Cocos.*

Tambien se haze el vino, vinagre, y tuba de las palmas de cocos, que sin duda son las de mayor vtilidad, y importancia en todas estas Islas, y las que las proueen de azeite, bueno para comer si es recien hecho, y para arder, y otros menesteres, y medicinal. Son estas palmas de la misma hechura, forma, y grandeza, que las de los datiles, y solo diuersas en el fruto; que es el coco, llamado assi de los Españoles, porque fuera de la señal, que le queda del peçon, que representa la boca, tiene otras dos que son como ojos, y su tamaño como la cabeça de vn muchacho. Dá el arbol esta fruta en razimos, que cada palma echa tres, ó quatro, y en cada vno muchos, y grandes cocos. Estos, quando medianos, del tamaño de vn membrillo, se come su interior en lugar de cardo; porque aquella corteza, que quando grande se endureze como huesso, antes de esso tiene el sabor, y gusto de cima de cardo, que se come con su agrio, y pimienta. Llegado a sazon, y queriendo gozar del verde, se le saca vn bocado con algun machete, que le dexa boca bastante para beuer el licor, que es vna buena vez de agua dulce, fresca, y medicinal. Bebida, se parte de otro golpe el coco por el medio, y descubre vna regalada tela de vn dedo de canto, mas, ó menos dura, ó blanda, conforme a su sazon, blanca como nieue, y tan gustosa, que si es blanda, se come con cuchara como quajada, y si es dura se parte en bocados, que saben a almendras. Y rallada se saca dellos leche, mejor que la de almendras, porque es mas grassa, y mantecosa; y en calidad, aun mas fresca. Si el coco no es verde, y fresco, sino seco, y añejo, se guarda mucho, y se haze cargaçon dellos al modo, que de las passas, y higos secos en nuestra tierra; y estos no dán el agua suaue, sino rancia, con resabio de azeite. A vezes se halla conuertida aquella agua en pella, como mançana quaxada de la misma agua; y sirue tambien de golosina. En otros se cria dentro de la misma agua vna como perla, gruessa, y redonda, del tamaño de auellana, medicinal a los riñones: como tambien lo es el agua, sea el coco verde, ó seco. Pero la carne del seco es tan dispuesta para hazer de ella leche, como la del verde; y de las de ambas rallada, assoleada, y exprimida en prensa, se saca el azeite, que es el principal vso de estas palmas. La cascara de adentro sirue de vasija; y la de afuera, que tendrá dos dedos de canto, seca y machacada, sirue de esparto para hazer cuerdas, y cables, y mecha de arcabuz, y estopa para calafatear las embarcaciones, y mejor que otra ninguna, porque no se corrompe en el agua, antes hinche, y aprieta las junturas. Del tronco se saca el palmito, que crudo, y guisado, no es menos apetitoso que el cardo. Para sacar deste arbol la tuba dulce para beber por regalo, ó medicina (que lo es muy vsada, y eficaz para refrescar el higado) se le haze al peçon el mismo beneficio, que a las palmas de Nipa. Y porque no quedasse la naturaleza corta, aun en lo mas menudo, echan las ramas entre sus pencas vna tela como red espesa, que sirue para colar el licor de la tuba. Desuerte, que de vna sola palma tenemos agua, vino, vinagre, azeite, leche, medicina, y varias suertes de regalos, ó golosinas. Nacen estas palmas del mismo coco, y en tierra arenisca,

dán fruto á los seis, ó siete años, y duran mas de cinquenta. Crian en el tronco vnos ñudos, que siruen a los Indios de escalones para subir a ellas a coger los cocos, ó a cortar los peçones, y armar los cañutos para sacar la tuba. Ay vn genero de ellas, que llaman enanas, que no se diferencian de las otras, sino en ser tan pequeñas, que no suben mas de vn estado, y se cultiuan, y coge su fruto desde el suelo. Y aunque pequeños los arboles, no lo son los cocos, sino tan grandes como los de las otras.

Buri. Quiso tambien el Autor de la naturaleza (que tan prouido anduuo con estos naturales) proueerles de miel, y açucar por medio de las palmas. Y assi ademas, que del licor de la de los cocos, se saca tambien miel, les dió nuestro Señor otro genero de palmas que llaman Buri (y dellas las dos Islas de Biri, y Burias, ázia el embocadero de San Bernardino) cuyo arbol es tan alto, y mas gruesso, y copado, que el de los cocos. Su fruto son propriamente vuas palmas, de cuyos huessos se hazen buenos rosarios. Las hojas son como de las palmas comunes de la Africa, y Andaluzia. Cultiuan los Bissayas estas palmas por año nueuo, cortandolas el peçon, y sacandoles el licor al modo que de la Nipa, y cocos. Deste licor, fuera del vinagre, hazen por cocimiento, miel, y açucar negra, al modo de la Chancaca, que ellos llaman *Pacascas*, y se vende en caxetas por cosa de gusto, y regalo entre los nacidos en esta tierra. Y suple nuestro açucar, que ellos no conocieron en su antiguedad. Hazen tambien de este genero de palmas el Sagu, como de las primeras. Y en caso de esterilidad, se haze tambien otro genero de harina, y pan de la fruta molida; pero no tan sano como el Sagu.

Bongas. Otras palmas ay (y sea la quinta especie) que llaman *Bonga*, que en la hoja son muy parecidas a las del Buri, aunque no en el tronco, y fruta. Porque estas son delgadas, altas, y derechas con muchos ñudos de alto abaxo, que la hermosean; y assimismo la flor, que es mas fragante, que el azahar. La fruta como gruessas bellotas: y tan preciada de los Indios como aroma, porque de ella, con la hoja de la planta del Buyo, hazen vn compuesto del tamaño de la bellota, que es su mayor regalo en todas estas Islas. Dizen, que conforta el estomago, fortifica la dentadura, y corrige el aliento. Lo que todos vemos es, que colorea con fealdad (a nuestro parecer) los labios, y bocas de los que lo vsan con demasia.

Yonote. La vltima especie de las principales (dexando otras de menos nombre, aunque todas de fruto) puede ser la palma del Yonote (1), que prouee de lana muy delgada, y fresca para colchones, y almohadas, y de esparto negro para jarcia que se texe de sus hilos, que en lo largo, y gruesso, son como espartos, y en lo negro como cerdas. Tienese por buen genero para el mar, porque debaxo del agua se conserua mejor, que el esparto, ni cañamo, si bien fuera della se seca con demasia, y desbarata presto. La fruta es de cocos pequeños como mançanas en razimos muy largos, que no sirue de nada, porque el fruto principal de estas palmas, es la dicha lana, que acá llaman *Baroc*, y el esparto negro que tiene por nombre, *Yonot;* y vno, y otro da alrededor del tronco, entre él, y las ramas. Esta palma tambien da tuba dulce, que quando agria, emborracha. Y tiene su palmito de comer; pero ni tuba, ni palmito tienen comparacion con el del coco.

A todas estas diferencias de palmas, es comun poderse texer sus hojas (que el Latino llama *Espadas*) y hazerse dellas sombreros para los hombres, techos

(1) Al Yonote llaman los Españoles: *Cabo negro.*

para las casas, esteras para los aposentos, velas, y toldos para los nauios, y otras muchas cosas de tanto seruicio, y socorro para esta gente que se puede dezir lo tienen en las palmas todo; comida, bebida, vestido, y habitacion. Cosas que admiran con razon a la vista; pero que las comprehendió, y publicó verdaderamente ya todas el eruditissimo Plinio mas ha de mil y quinientos años en su natural Historia, lib. 13. c. 4. y en otros lugares. Por todo lo qual es justamente celebrada la palma en las Escrituras Sagradas, y profanas por la Reyna, y Fenix de los arboles; que este nombre le dá el Sagrado Texto en Iob.

Iob 29. 18. iuxta Hebrææ.

157.

A las fructiferas palmas se pueden añadir los medicinales tamarindos, y cañafistolos, que entrambos son el refugio mas comun de las Boticas, y Medicos en estas partes. Donde se nacen, y crecen por los montes estos arboles sin mas cultura, ni beneficio, que el de la naturaleza. El mayor y mas copado es el Tamarindo, nombre improprio tomado de los Arabes, que a la fruta llaman *Tamara*, por alguna semejança con los datiles. El nombre Tagalo, es Sampáloc. La hoja muy menuda al modo de la ruda, pero mas fresca, y hermosa, que a los rayos, y calor del Sol se abre, y en faltando se cierra, y se apiñan, y ordenan en ala las hojas vna tras otra con particular gracia, y luego que buelue a calentarse el ayre con los rayos del Sol, se bueluen ellas a abrir. Vn Autor Europeo atribuye esto a la fruta, lo qual ni es, ni puede ser, sino la hoja. La flor es aun mas menuda que la hoja, de muchos, y varios colores, y labores tan sutiles, que apenas se diuisan. La fruta son vnas vaynillas y huessos del tamaño de gruessas habas. El vso mas ordinario de ellas, es cuando ya están crecidas, y llenas, antes de madurar adereçarlas en salmuera para el gusto, que lo dá muy bueno á los guisados, y para medicamento preseruatiuo del calor, y purgatiuo se prepara con açucar, ó haze conserua en caxetas. Todo el arbol, hoja, fruta, y corteza, es remedio contra hisipulas, y otros generos de inflamaciones; y la madera, quando añeja, suele tener vnas vetas como de ebano, de que se hazen cuentas, y son tambien medicinales. De las hojas majadas se haze salsa de peregil gustosa, y saludable por el picante de su agrio. Y la fruta verde, y aun madura, lo tiene tambien muy viuo, y desuerte, que mascada, dá mucha dentera. Pero es agrio agradable al gusto, y apetecido de los Indios, que para dezir, que vna fruta, ó yerua es agria, y ofende la dentadura, dizen, que sabe a Sampáloc.

Tamarindos.

Euseb. lib. 15. Hist. c. 17.

Los cañafistolos, no son arboles tan grandes como el tamarindo, pero si muy frescos, y poblados de ramas; la hoja muy verde, algo mayor que la del peral. La flor, ni mas ni menos, que la de la retama. La fruta, bien sabida es su figura. Las hojas en cocimiento, y la flor en conserua, tienen el mismo efecto, que la pulpa de la fruta, y causan menos hastio al tomarse. Y assimismo la fruta, si quando pequeña, y tierna se haze en conserua de almibar, de la qual dize con razon Christoual de Acosta, que es purga tan segura, y facil, que en la India la suelen dar a las criaturas. Confirmalo el Doctor Monardo, y dize, que él la vsaua para si. Abundan tanto en algunas partes de estas Islas los cañafistolos, que en Mindoro me certificaron, que por Mayo, y Iunio, que es la cosecha, engordan los animales de cerda de monte con su fruta.

Cañafistolos.

Apud Clusi. lib. 9. c. 22. & lib. 10. c. 45.

158.

Maderas.

De otros muchos generos de grandes, y copados arboles, están poblados los montes de varias suertes de maderas para fabricas de casas, y baxeles, vnas que llaman los Indios *Tigas*, que quiere dezir duras, y maciças, para postes de casas, corbatones, ligaçon, y otras maderas de cuenta de los nauios: otras mas correo-

sas, y tratables para tablazon, y porque los mas de estos arboles no se les cae en todo el año la hoja, están siempre los montes verdes, y apacibles a la vista; no tanto al andarlos, por la espesura grande dellos, y de los bejucos, cañas, y otras matas espinosas, que cierran totalmente el passo a hombres, y solamente le dexan para las culebras, y otros animales. Las maderas mas preciosas, son el ebano negro, el Balayong colorado; Asaná, ó Naga, de que se hazen jarros, y taças para beuer, que bueluen el agua açul, y prouechosa a la salud, y del qual se saca la sangre de Drago; el Calingag, que es oloroso, y su corteza aromática, al modo de la canela, y medicinal. Y otros generos que cada dia se descubren en los montes de madera olorosa, y otros medicinales, y para tintas, y otros varios vsos. Entre los que llaman *Tigas*, ay vno tan duro, que no se puede asserrar, sino con agua, al modo de los marmoles. Deue de ser el que en la India llaman los Portugueses, *Pauferro* (1). Y en algunos montes de esta Isla de Manila ay copiosas arboledas de nuez moscada siluestre, pues hasta aora no se saca della ningun beneficio, como de los arboles de la canela, que tambien en la Isla de Mindanao son muy grandes, y montarazes, y con todo esso se coge dellos algun fruto.

159. *Abejas, y sus panales.* Estos mismos arboles, y espesuras de los montes, y despoblados tienen otro rico, y admirable fruto, que es el de las abejas, y sus panales, de que se saca en todas las Islas grande cantidad de cera. Porque muchos destos arboles dán flor a proposito para las abejas, de las quales ay quatro, ó cinco castas; vnas grandes, mayores que las de España, a que llaman los Indios *Potyocan*. Estas labran sus panales pegados a las ramas de arboles muy altos, y son de quatro y mas palmos de largo, y a proporcion el ancho, y sucede colgar de vn mismo arbol seis, y ocho dellos, que es cosa de singular admiracion, que en el ayre se labre, y sustente por tanto tiempo, contra lluuias, y vientos, vn fruto de tanta labor, y volumen, y tan delicado como es vn panal. Otras abejas ay del tamaño, y casta de las de España. Estas hazen sus panales en huecos de arboles, al modo de las colmenas de por allá. Llamanlas los Indios, *Liguan*. Ay otras pequeñitas como moscas, que no tienen aguijon, y hazen la miel agria, y la cera negra; llamanse *Locot*. Estas son muy golosas de la miel de las otras. Otra especie es de vnas medianas, ni tan grandes como las primeras, ni tan pequeñas como las vltimas, por nombre Camomo, que labran tambien sus panales en los arboles, al modo de las primeras. Donde es de alabar la prouidencia, y bondad del Criador, que sin industria, ni cuydado ninguno destos naturales, les llena las espesuras de los incultos montes de vn fruto tan dulce, y regalado como es la miel, y tan rico, y prouechoso, como es la cera (2). Y para que resplandezca mas esta misericordiosa

(1) El Palo de hierro es el Manconó. (Xanthostemon Verdugonianus, Nav.) Abunda en las Provincias de Surigao y Mati, de la Isla de Mindanao.

(2) Completando estas noticias, el P. Delgado publica en la parte 1.ª de su Historia, trat. 1.º, cap. XX del libro 5.º, datos interesantes sobre las diversas especies de abejas, que espontáneamente se crían en Filipinas, sobre la abundancia y riqueza de su miel y cera, y variedad de plantas y flores, que les brindan el precioso néctar que en sus cálices contienen. ¡Cuánto podría explotarse esta industria en Filipinas! Nadie que conozca los minuciosos estudios de observación hechos en estos últimos tiempos, merced á la introducción del sistema movilista, hará cargos á este historiador por haber incurrido en uno de los errores vulgares de su tiempo, escribiendo: «Que los materiales de que labran las abejas la miel los traen pegados en las piernecillas». Hoy está fuera de duda, que el pólen, que acarrean en las patitas las *abejas*, sirve para alimento de las *larvas*, y que la miel, libándola de las flores, con sus trompetillas, ó bocas, la llevan en el buche; siendo la cera producto de nuevas y más laboriosas transformaciones de la misma miel. Véase la obra titulada Curso de Apicultura de M. Layens, traducida al castellano por D. E. de Mercader Belloch, entusiasta propagador de la apicultura racional en España.

prouidencia del Señor, los troncos destos mismos arboles están distilando todo el año varias suertes de gomas, vnas comunes para la brea, genero tan necessario para muchos vsos de la Republica; y otras medicinales para sahumerios, en tanta abundancia, que están los arboles, y aun los suelos cubiertos de ordinario dellas. Y ay arbol, que por Abril, y Mayo, distila goma por las mismas hojas. Con fundamento se dirá con verdad de los montes destas tierras, lo que fingió la antiguedad, que sus arboles distilan miel, y otros preciosos licores.

Aimit. No es para oluidar en esta materia el Aimit arbol grande, que en el monte sirue a los caçadores, y alarbes de fuente, a falta de otra agua. Cauado en el tronco, la distila tan clara, y buena como la de la fuente. Atanle vn cañuto a la cauadura: hazenle canal de alguna hoja gruessa, y corre luego el agua, y llena en breue la caña. En algunos montes, y sierras faltas de otra agua, estos arboles son la fuente de los Serranos. Danles tambien de comer con vna fruta a modo de rosetones, que echa en muchos, y grandes razimos; y madura es buena de comer.

Bejuco. Pongamos entre los arboles, pues se cria, y crece entre ellos, y con ellos el Bejuco, que es el comun refugio para quanto se ha de atar. Es como mimbre, ó junco, que se enreda entre los arboles, y sube tan alto como ellos; todo cubierto de espinas, que le sirue de capa, que quitada, queda liso, y hermoso para vengalas, y otras cosas; y partido en tiras, de atar, hazer cestas, y otras muchas curiosidades, de mas dura que los cordeles, ni mimbres. Ay algunos tan gordos como la muñeca, y porosos, que tienen tanta agua clara, y buena, quanta ha menester vno para beber, y como los montes están llenos dellos, nunca en ellos falta agua.

Cañas. Tambien se pueden contar entre los arboles las cañas, pues ay montes dellas, y tan gruessas, altas, y fuertes, que en la Prouincia de Camarines las casas son todas de cañas, pilares, suelo, paredes, y techo; y cortadas en buena Luna son eternas; y ay algunas tan gruessas, como el muslo, y mayores, y con ellas de ordinario lleuan el agua, y bastimento en sus nauegaciones.

§. IV.

Plantas.

Dexaremos las de la caña de açucar, del gengibre, añil, y tabaco, assi por ser tan conocidas, y generales de otras partes de las Indias, como por auer hecho ya memoria dellas en el capitulo de la fertilidad, y riqueza destas Islas. Diré solamente de los Plantanos, y otras, que aun no hemos tocado, y por la abundancia, y ventajas con que se dán en estas tierras, tanto, ó mas que en otras de las Indias, merecen se haga dellas particular relacion.

160. *Plantanos.* *Histor. natur. lib. 4. cap. 21.* De los Plantanos confiessa el Padre Ioseph de Acosta en su natural Historia, que dudó vn tiempo si son estos de Indias los que celebra la Escritura, y resuelue acertadamente que no, sino los de Grecia trasplantados despues en Italia, y otras partes de Europa, que son arboles loçanos, de grande copa, frescas hojas, saludable, y regalada sombra, por lo qual se estiman, y no por el fruto. Consta esto con claridad del Genesis, donde Moyses haze mencion del Platano, a proposito *Genes. 30.*

de las varas, que dél corto Iacob, para el intento de variar las colores de los corderitos, que concibiessen sus ouejas. Lo qual no puede conuenir al Plantano Indiano, que no echa varas, ni ramas, porque no es arbol, sino planta que nace, crece, ahija, dá fruto, y se seca en espacio de vn año. En lugar de ramas se viste el tronco de nuestro Plantano de largas, y anchas hojas, de la figura de vn cumplido paues, y bastante para cubrirse con él vn hombre. Y no hay duda, que con dos destas hojas prendidas por el peçon, pudiera Adan hazer vn capotillo, que alcançara a cubrirle su desnudez, si fuesse verdad lo que escriuió Brocardo, que esta fue la fruta del Paraiso; lo qual no desplace a nuestro Serlogo, visto que algunos dán a los Plantanos nombre de higos, y que es fruta de mucho regalo, y buen color, olor, y sabor, quando sazonado en el arbol, y digno de que le codiciasse Eva. Es esta la fruta mas general de las Indias, despues de las palmas. Pero en ninguna parte mas, ni de mejores calidades, que en estas Islas, donde se dize auer de ellos mas especies, que meses en el año. Vnos pequeños, arbol, y fruta: otros (y son los mas) medianos en vno, y otro; y otros muy altos como crecidos arboles de varias especies, vna dellas llaman aqui los Españoles de Obispo, porque estando de sazon, son verdaderamente dignos de su mesa; otros con que rodean, y assombran los labradores sus casas, y les proueen con las hojas de manteles, y platos para sus comidas; y con la fruta de vinagre, que llaman, Plantanos de pepita. Sobre todos en el regalo, y sustento, son los Tenduques, que es el genero que Clusio, y Horta ponen en Baçain, y les dán vn palmo de largo, y acá les ay de vn codo, y tan gruessos como el braço; los quales no se comen sino assados, y remojados con vino, y poluoreados con canela: y deste modo es verdad, no como quiere Clusio, que sean mejores que membrillos, mas si que les suplen a ellos, y a los peros assados de España. El fruto es a modo de razimo, tan grande, que suele tener a ciento, y a docientos, ó mas Plantanos, de los de a palmo. Desuerte, que si fuera deste genero el razimo de los Exploradores de la tierra de Promission, no hiziera nouedad, que fuessen menester dos hombres con la pertiga para cargarlo con comodidad. En dando vn razimo destos, se muere la planta, y queda sin prouecho. Pero vanle sucediendo los hijos, que echa alrededor, los quales sucessivamente producen cada vno su razimo, y desta manera renouandose la primera planta en sus hijos, produce muchos razimos, y dura largo tiempo. En la India tienen esta fruta por sana, y assi la dán a los enfermos, como escriue Garcia de Horta, refiriendo de Auicena, y otros Medicos Arabes, que aunque son recios a la digestion, y colericos, aprouechan contra los males del pulmon, y los riñones. Y Ouiedo añade, que son cordiales. La verdad es, que algunas especies dellos son sanos, y otras no. Los Arabes le llaman Muça: los Malabares Palan, de donde se deuió de tomar el nombre vulgar de Plantano. Esta etimologia parece mas fundada, que la del Padre Ioseph de Acosta, que por no auer tenido noticia del nombre Malayo, lo reduxo a la semejança de las hojas del Plantano, con las del Platano, que es casi ninguna.

Brocar. p. 2. c. 1. apud Sherlog. in Cant. c. 1. v. 13. vest. 15. 17.

In histor. plant. lib. 2. cap. 10.

Numer. 13.

Apud Clus. sup.

161. Son assimismo de grande sustento, y abasto para los Indios, y regalo para los Españoles, los varios generos de batatas, y raizes, que produce esta tierra. Como son los que llaman *Camotes*, de la hechura, y grandor de gruessos rabanos colorados de España, de buen gusto, y olor. *Gabes*, que son como gruessas piñas, y cocidos siruen a los Indios de pan, y a los Españoles de nabos en la

Lib. 4. Histor. cap. 21.

olla. Y de las hojas se haze bueno, y sustancial potage. *Vbis* tan gruessos como calabaças; y *Tuguis* del tamaño, y hechura de peros, vnos, y otros de carne blanca, y acomodada para el sustento, y gusto. *Xicamas* frescas, jugosas, y saludables. Comense crudas con pimienta, y vinagre al modo del cardo, y en conserua. De todas estas especies ay tanta cantidad como se quisiere cultiuar. Bien que vnas se dan mejor en vnas tierras que en otras.

Batatas, y otros generos de raizes.

Las piñas no son aqui fruto de arbol, sino planta, ó hortaliza, al modo de las batatas, y llamanse piñas solamente por la figura, y grandor de ellas. Es fruta de regalo en el color, olor, y sabor, y muy buena en conserua, comida por postre, ayuda a la digestion: y por principio, aunque abre el apetito, no es saludable. Porque (segun dizen algunos) engendra colera. Escriuió acertadamente de este genero el Padre Acosta, a quien me remito.

162.
Hortalizas, y legumbres.

Lib. 4. cap. 19.

Los generos dichos son las hortalizas proprias de los Indios. Que de las coles, rabanos, lechugas, y otras hortalizas de España poco es el vso que oy tienen, y antiguamente ninguna la noticia, sino es acaso de los rabanos, por la comunicacion de la China, y Iapon, donde, y en otras partes de estos Reynos de la India *extra Gangem*, la mas comun hortaliza, y mas socorrida para la gente vulgar, son los rabanos, de que hazen grandes sementeras. No son comunmente tan crecidos como los de España, ni tan picantes; pero mas comestibles, y agradables al gusto que aquellos. El color es como de nabos. Y en la olla suplen a los Españoles por ellos. Que los Chinos, y otras Naciones los comen en vinagre, ó salmuera; assi el rabano hecho bocados, como las hojas; y esta es su mas general vianda en mar, y tierra. Los Iapones secan tambien las hojas, y las hazen poluos, los quales echan en sus guisados, como nosotros la pimienta, ó otras especias. Del mismo Iapon, y China se traen las semillas para esta, y otras hortalizas, y tambien de la Nueua-España, porque acá las semillas a segundo, ó tercero año degeneran, y siempre son mas auentajadas las que se traen de Acapulco, que las de China, y Iapon. De vna, y otra parte vienen entre otras las semillas de los melones. Los del Iapon pequeños como cohombros, pero de buen gusto, y sanos: los de Castilla al modo de por allá, pero raros. Ay tambien vn genero de melones, semejantes á los que allá llaman de todo el año, y varias suertes de cohombros, que es hortaliza de los Chinos, y la India. Muchas suertes de calabaças, y todas buenas.

De legumbres no es menor la prouision. Vnas como habas, mayores que las de Castilla, y de tanto sustento como aquellas. Y en lugar de garuanços vna suerte de legumbre de su tamaño, y hechura; y varias especies de frixoles, particularmente vnos menudos como lantexas, y mas sanos que ellas.

Ay tambien mucha mostaça, de cuyas hojas vsan los Chinos, y Iapones, como de las hojas del rabano, y crecen tanto, que parece se hazen arboles, como dize el Euangelio.

El tabaco vino de fuera, pero se dá tanto, y tan bueno, que lo lleuan a la Nueua-España, y otras partes.

§. V.

Yeruas olorosas, y medicinales.

163. *Yeruas olorosas*

Muchas son las yeruas de este genero, que gozan estas Islas por beneficio solo de la naturaleza, pues se nacen, y crian por essos campos, sin diligencia de los Indios, que aunque se aprouechan de buena gana de sus virtudes, no son curiosos en cultiuarlas. Y assi no se ven por acá comunmente los jardines de flores, y yeruas olorosas, y medicinales que en Europa, sino es acaso en los Conuentos, Hospitales, y huertas de Españoles. Porque el Indio aun para que siembre el arroz, el maiz, la palma, y otras cosas de su sustento, es menester apremiarle.

Son pues los generos de estas yeruas entre otros, el *Solasi*, que es la albahaca hortense. Hay mucha, y muy buena, y olorosa, y de dos generos. Y otro tercero de siluestre, a que llaman *Locoloso*. Es muy fragante, y huele al clauo. Suple en algunas cosas la falta del oregano. El *Balanoy*, que es el torongil. El *Damoro*, que tiene vna semilla pequeña, que huele a tomillo muy fino; es caliente, y estomacal, y la gente regalada le mezela con el Buyo. El *Doso* tiene la raiz aromatica, a manera de gengibre. Vsanla las mugeres quando están con los dolores de parto. Y todos la alaban mucho por su fragancia. Ademas del gengibre ordinario (1), de que ya hemos hablado, hay en estas Islas otro genero mas caliente, y fuerte que essotro, a que llaman los naturales *Langcouas*. El *Cabling* huele muy bien fresco, y mejor despues de seco. La *Tala* es tambien yerua olorosa, de que se ha sacado ya en ocasiones mucha cantidad de agua de olor. Y mas del *Calatondon*, que es a modo de juncia, y sirue de ella con ventajas por su fragancia. Todas estas son yeruas, que por olorosas celebran los Poetas entre estos naturales, como los nuestros las rosas, y jazmines.

Yeruas medicinales.

De otras yeruas solamente medicinales traen los herbolarios de estas Naciones largos catalogos. Y aunque al efecto no todas corresponden siempre al deseo (como tambien qualesquiera otros medicamentos) no se puede dudar que algunas de ellas tienen particular virtud. No hablo de las ya conocidas, y aprobadas generalmente en otras partes, que aqui no faltan, como son, la saluia, escobilla, y yerua de Santa Maria, balsamina, el llanten, siempreviua, y otras; sino de las particulares de por acá. Por exemplo, la yerua que llaman del Pollo (2), que es al modo de las verdolagas, y nace como ellas donde quiera. Dieronle este nombre, porque dizen que atrauessada la cabeça de vn pollo con vn punçon, y ya como muerto, con çumo de esta yerua reuiuió, y comió. No lo creyera, sino lo atestiguara de vista vn Religioso Sacerdote de nuestra Compañia, en cuya presencia se hizo la prueba. Y confirmalo el ver que la aplican los Indios jugadores de

(1) Guido de Lavezaris, en su carta al Rey, fecha en «Çubu a XXIV de junio de mill y quinientos y sesenta y ocho años» refiere, que él introdujo el Gengibre en Nueva España, con estas palabras: «Quando fui de la yndia a españa el año de quarenta y ocho lleue escondido y con gran riesgo de mi persona ciertas raizes de gengibre el qual traspuesto en la nueua españa en el valle de quernavaca por bernardino del castillo a cundido mucho y sera de gran interese, etc.»

(2) La yerva del Pollo á que alude el Autor, es el Taguláuai, de la cual, puesta en infusión con aceite, se extrae el famoso bálsamo llamado Aceite de Moro. Con él curé yo á dos indios: á uno, treinta y cinco heridas inferidas por los dientes de un caimán; y á otro, que tenía el muslo y la pierna destrozados por un trozo de molave, se le soldaron los huesos, y sanó.

gallos a las heridas de los suyos. Y lo mismo es de otra yerua mas alta que esta, y que nace como ella donde quiera, y echa vna florecilla blanca, al modo de las habas, por nombre Pansipansi, la qual aplican tambien machacada, y caliente a las heridas, particularmente venenosas, porque experimentan atrae con breuedad, y eficacia las materias, y sangre corrompida. Y traen por exemplo el de vn Indio Pampango, que desesperado se quiso degollar, y estando ya para morir de la herida que se hizo, aplicandole el Pansipansi, afirman sanó muy en breue. La yerua del sapo, dicha assi por vn sucesso semejante al por quien los Griegos dieron a la Celidonia esse nombre. Y esta tambien la ay acá, ó otra semejante, que los herbolarios llaman yerua de la Golondrina, nombre correspondiente al Griego Celidonia. Y es de tan eficaz virtud, que al tiempo que esto se escriue, me afirma vn Sacerdote nuestro auerle quitado casi instantaneamente vn penoso achaque de dysenteria, y compuesto con mucha breuedad el estomago, dexandole totalmente sano.

De las Islas de Mindanao, y Iolo afirman los Padres Doctrineros de sus partidos, y en parte lo confirma el Gouernador de Samboanga en la relacion que hizo por orden del Gouierno, que las proueyó el Autor de la naturaleza de muchas, y muy particulares yeruas. Como para curar en breue tiempo las heridas, de vn genero de mimbre, que raspado, y puesto en agua, con ella bebiendola euacuan la sangre extravenada; y lauando la herida, y aplicandole aquellas raspaduras, la cierra dentro de veinte y quatro horas. Y para antes de entrar en la pelea vsan de otra, con cierta confeccion, que les amphiona, ó entorpece el vso de la razon, y les enfurece demanera, que no reparan en peligro ninguno, aunque sea meterse por las puntas de las espadas, y lanças enemigas: y lo que mas es, entorpece tambien la facultad nutritiua demanera, que heridos no despiden sangre, y es lo mismo partirles vn braço, ó vna pierna, que hazer tajadas vn jamon. Assi lo atestigua de vista vn Religioso graue de los nuestros, que ha sido Superior muchos años de aquellas Missiones, y se ha hallado con los Españoles en varios rencuentros contra los Moros, y Gentiles de aquellas partes. Y añade, que tienen otras dos yeruas admirables: vna que aplicada a los riñones, les preserua de cansancio: y otra del hambre, y desfallecimiento, traida en la boca: demanera, que con estos dos preseruatiuos pueden marchar dos, y tres dias continuos. Milagros son de la Diuina Prouidencia, que puede todo esto, y mucho mas.

§. VI.

Contra-Ponçoñas.

164. *Contra-ponçoñas, y raizes medicinales.*

Por ser estas Islas de temperamento calido, y humedo (como ya está dicho) y sus tierras llenas de maleza, por el poco cultiuo, que ocasiona la falta de gente, y su poca aplicacion, se crian por todas partes muchos generos de animales, y sabandijas ponçoñosas, y la misma tierra produce, y brota yeruas, flores, raizes de arboles, ó plantas de tan mala calidad, que emponçoñan no solamente a quien las toca, ó gusta, sino tambien al ayre que passa por ellas. Desuerte, que en algunos parajes al tiempo de florecer los tales arboles, muere mucha gente inficionada del ayre malo. Pero la misericordiosa Prouidencia de el Criador, para

remedio del daño, proueyó estas mismas tierras de muchas suertes de contravenenos, de señalada, y aprobada virtud, como son las raizes de ciertos arboles, y los frutos, y hojas de algunos generos de hiedra, ó enredaderas, que se arriman, y enredan por los arboles, que comunmente son palos liuianos, de color verde, amarillo, y de sabor muy amargo. El mas conocido, y vsado de nuestros Missioneros en las Islas de Pintados, es el Manungal (1). Vsanlo hecho poluos, ó raspado, y desleido en agua tibia, ó en azeite de còcos, con marauillosos efectos contra todos generos de enfermedades, y calenturas malignas. El año de mil y seiscientos y veinte y ocho corriendo en esta ciudad de Manila vn genero de peste, que en pocas horas quitaua la vida, particularmente a gente flaca de estomago, ó mal mantenida, dieron los nuestros en aconsejar este remedio del azeite del Manungal, con tan buen sucesso, que se dixo no auia muerto ninguno de los que le tomaron con tiempo. Y desde entonces se tiene siempre en la Porteria de nuestro Colegio prompto para los pobres que le vienen a buscar. Vn Religioso nuestro, digno de todo credito, afirma auer sanado con breuedad de vn humor maligno, y passion de la hiel, que le afligia desde los Reynos de España, sin fruto de otros remedios, con este del Manungal raspado, y desleido en agua, que luego que le bebió, dize que sin causar bascas, ni revolucion ninguna interior, le quitó toda la amargura, y sequedad que padecia, y le compuso los humores desuerte, que desde luego estuuo sano, y tan aficionado a esta raiz, que siempre la trae consigo.

Estando yo en vn pueblo de Indios en Mindoro, lexos de Españoles, y sin remedios de Botica, me di vn golpe trabajoso en la espinilla del pie izquierdo. El palo en que tropecé, y con que me heri, dixeron los Indios era ponçoñoso. Fue tal la herida, que no pude en muchos dias celebrar, ni aun assentar el pie en el suelo. Passó por alli acaso vn Chino, y vista la herida, mandó traer hojas de vna yerua, que entre aquellos naturales tiene por nombre Alipayon, y son al modo de las de Plantano. Cortó de vna de ellas lo que era menester para cubrir la herida, mojóla en agua, y pegó luego. Ordenó que se remudasse dos, ó tres vezes al dia: y dixo, que mientras huuiesse materias, y sangre, ó carne podrida, iria creciendo la llaga; y que despues con el mismo remedio, sin ninguna variacion iria cerrando, hasta quedar del todo sana. Y assi fue, sin que me quedasse sino solamente la cicatriz, que essa dura hasta oy. La Arte de la Medicina para madurar la postema, y gastar las materias, aplica vn vnguento, y para cerrarla otro, ó por lo menos compuesto de varios ingredientes: y aqui la naturaleza puso en vna simple hoja virtud para obrar efectos tan diferentes, como son abrir, y cerrar la herida.

Vn compañero mio, que lo es al presente, y tambien Religioso nuestro, siendo soldado, y marchando por tierra el año de mil y seiscientos y veinte y quatro en la jornada que se hizo por orden del Gouierno a los Igolotes de la Prouincia de Ilocos, se clauó por la planta del pie derecho vna pua de caña tostada, y segun se entendió, enuenenada. El puesto era peligroso, y el soldado vno de los de la vanguardia, hombre de pundonor, que por no desanimar a los de su esquadra, que le seguian, dissimuló hasta que por el rastro de la sangre se huuo de descubrir el daño. Hizieron los compañeros diligencia para sacar la punta de

(1) Samadera indica, Gaertner. Es el *palo santo.*

la pua, que quedaua clauada por entre las cuerdas del pie. No se pudo, ni huuo otros poluos que aplicar a la herida, que los del frasco del poluorin, con el qual, y vn lienço atado, huuo de proseguir tres dias la marcha, passando rios, y pantanos. Llegado a tierra de amigos, se reconoció la herida tan enconada, y el pie tan inflamado, que ya no se halló quien se atreuiesse a curarle. Fue lleuado el herido en ombros a Pangasinan, donde el Escriuano de la jurisdicion le dio por remedio vna raiz machacada, y calentada con azeite de coco hiruiendo; aplicose a la parte del empeine del pie, que correspondia a la herida de la planta, por donde hauia entrado la pua. Cosa rara! Dentro de quatro horas leuantó una vexiga, y fue saliendo la punta de la caña, como quando vá naciendo vn esparrago: y a las veinte y quatro horas ya auia salido mas de la tercia parte, y al respeto se iba quitando la inflamacion, y el dolor. Y a las quarenta horas con poco que el mismo herido se ayudó, faltó la pua, dexando la herida enjuta, y sin inflamacion. Desuerte, que en breue pudo andar, auiendo estado aquella punta de caña clauada diez y siete dias en el pie. Vn Cirujano muy diestro a cabo de tantos dias, y con tanto encono, no hiziera poco en sacar la punta por la parte que auia entrado, y estaua abierto el camino. Y este remedio la sacó tan presto por la parte contraria, abriendo de nueuo la herida, sin nueuo dolor, ni inflamacion, antes menoscabando la antigua, que parecen cosas repugnantes, y milagros en la naturaleza, que depositó tal virtud en esta raiz; la qual es de vna planta semejante al gengibre, y de color de achiote, que los Indios llaman Dilao (1).

Amuyon arbol medicinal.

El Amuyon (2) es vn arbol muy grande, que dá vna frutilla como auellanas, tan picante, y eficaz como la pimienta. Es contrayerua, y medicinal para desconciertos de vientre, y frialdades.

Pandacaque haze parir.

El Pandacaque (3) aplicado en las verijas, haze parir aun a los animales brutos. Y me afirma persona digna de credito, que le aplicó a vna muger, que en tres dias no auia podido echar las pares, y poniendosele machacado, y caliente, las despidió luego podridas, como ya estauan. Son muchos, y muy probados los efectos de este arbolillo; y assi le ponen los herbolarios entre los primeros de sus catalogos.

Camandag arbol venenoso.

En la carta anua de mil y seiscientos y siete, con ocasion de vn milagro de la tierra de San Pablo, se haze memoria, de que en cierto paraje de la Isla de Bool (y lo mismo será en otras de Pintados) ay vn arbol que llaman Camandag (4), tan venenoso, que emponçoña hasta las sardinas que en el mar comen de sus hojas, quando las baxa alguna auenida, y matan a los que entonces aciertan a comerlas. Y que con el licor que suda, vntan los naturales las puntas de sus flechas, las quales en sacando sangre, es la herida mortal. El arbol en si, y su sombra es tan maligna, que donde él nace, no se cria otro ninguno: y trasplantado a otra parte, los seca todos, saluo vn arbolillo su contra, que le pone el Criador donde quiera que nace el ponçoñoso. Y es cosa para marauillar, que teniendo en la boca vna hastilla, ó hoja del arbolillo de la contra, no haze efecto la ponçoña del contrario, y assi los Indios en sus peleas vsan esta arma defensiua.

Conforme a la relacion de algunos Padres antiguos Doctrineros en Pintados,

(1) La fruta del Dilao es el azafrán de Filipinas.

(2) Unona Cauliflora, Bl.

(3) Tabernæmontana pandacaqui, Poir.; T. laurofila, Bl.

(4) ¿Será, acaso, el Camandag la planta con que se confeccionaba en América el famoso *Curare*, de que nos habla el P. Gumilla en su ORINOCO ILUSTRADO?

las primeras personas que les dieron noticia de las ponçoñas de aquellas partes, fueron Indias hechizeras, que tenian trato con el demonio, y él les auia enseñado la oculta virtud destas cosas, para ganar dinero con ellas, y despues siruieron para ganar almas: porque los Padres con vna infusion en azeite de coco que hazian de todas las contras, y aplicauan generalmente a todas enfermedades, con fruto palpable, se acreditaron de Medicos, a quien recurrian los enfermos Gentiles por salud del cuerpo, y a bueltas desta recibian tambien la del alma.

Vna destas contras es la que llaman *Macabuhay* (1), que quiere dezir, la que dá vida; es vn genero de hiedra, ó sarmiento del gordor de vn dedo, que nace, y crece arrimado, y enredado a otro arbol, el jugo muy amargo, y el sarmiento lleno de ojos, ó agujeritos, de algunos de los quales salen largos hilos gruessos como hilo de acarreto. Dellos, por ser acomodados, se hazen braçaletes, ó axorcas, que vsan los naturales por defensiuo contra qualesquiera ponçoñas: porque es tanta su saludable virtud, que haze perder la nociua de qualquier otra mala yerua, de que ay testigos abonados (aun entre los nuestros) a quienes despues de auer estado mucho tiempo incredulos, ha desengañado la experiencia.

§. VII.

Plantas con sentido.

Lib. 9. cap. 45.

Al genero medio entre plantas, y animales que pone Plinio, como la esponja, y ortiga marina, se puede añadir la col tambien marina, cuya inuencion se deue a vn Hermano de nuestra Religion, natural de Cadiz, persona habil, que viuio en estas Islas sesenta años, y las anduuo, y notó con curiosidad muchas cosas. Dize pues, que assistiendo de orden de sus Superiores el año de mil y seiscientos y quarenta y dos en la costa de Ybabao a las centinelas, que por disposicion del gouierno aguardauan vn galeon con el socorro que se trae de Acapulco, para darle auiso (como lo hizo para gran bien desta Christiandad) de que el Olandes estaua por alli aguardandole con poder superior; solia salirse algunas tardes a mariscar en vnos baxos que descubre la ribera en baxa mar mas de media legua. Donde entre otras curiosidades, halló en vna poça cierta mata, semejante en el tamaño, hojas, y cogollo a vna col, el color verde, aun mas viuo que el de la col: pareciole particularidad, que en peñas, y debaxo de agua salada se produxesse planta tan agradable: se arremangó el braço, y metió la mano para assirla, y apenas la tocó, quando se començó a encoger, y empeñandose mas, prosiguieron aquellas hojas en recogerse con concierto, encaxandose vnas doblezes en otras, hasta que del todo se sumió entre la peña, y lama en que estaua. Boluio curioso el dia siguiente a la misma hora: halló la misma planta fixa en el mismo lugar; entró en la poça con tiento, como si fuera a coger cosa viua, llegó a assirla por el tronco, y por mas que apretó, se le fue escurriendo del puño cerrado, dexandole lleno de jabonaduras, y se sumió en la tierra.

Cosa es esta particular. Pero por ventura causará mas admiracion, por no ser de genero marisco, sino yerua comun en estos montecillos de San Pedro, vna no

(1) Los visayas llaman al Macabuhay *Pañgiauan*. Tinospora crispa, Miers.

muy alta, y de hojas menudas, que a qualquier hora, que lleguen a tocarla, aunque sea con la punta de vn dedo, cierra sus hojas, pegandose cada vna con su compañera; de donde los Indios, pareciendoles que lo haze como de verguença, la llâman la Vergonçosa. Y refieren, que en su antiguedad le atribuían muchos efectos supersticiosos. Si tiene alguna virtud natural, no lo puedo afirmar, pero si, que tocandola, haze el sentimiento dicho, de que soy testigo por auerlo probado (1).

CAP. XVIII.

Descripcion del Archipielago Maluco.

AVNQUE por diligencia de Autores Portugueses, Castellanos, y Flamencos, están ya curiosamente delineadas, y largamente descritas las Islas Malucas, y sus confinantes; con todo esso ha parecido conueniente añadir a la descripcion de las Filipinas, esta de las Malucas, assi porque pertenecen al distrito de su gouernacion, como principalmente porque en el dircurso desta Historia se avrá de hazer diferentes vezes memoria de ellas, como de proprio empleo (desde San Francisco Xauier) y labor Euangelica de los Obreros de la Compañia de Iesus, de las Prouincias de Portugal, y su India, antes de la vnion de las dos Coronas: y despues tambien en varias ocasiones de los de nuestra Prouincia de Filipinas.

165. *Terrenate.*

Maluco se dixo de Moloc (2), palabra Malaya, deducida de la Hebrea Malach, que significa, cabeça de cosa grande, por auerlo sido siempre las Islas Malucas de todo su Archipielago. El sitio es debaxo de la Equinoccial, trecientas leguas al Leuante de Malaca, y pocas menos al Sueste de Manila. Son cinco en numero tendidas, por espacio de veinte y cinco leguas, vna despues de otra, por el rumbo de Norte Sur, sin perderse de vista entre si, y todas muy cerca, y a lo largo de otra tierra grande, que llaman Batochina del Moro. La primera, començando por la parte del Norte, y mas principal de las cinco, y de quien ellas vulgarmente toman la denominacion, es la de Terrenate. Vnos la situan en altura de medio grado, y otros de vn tercio de la parte del Norte. Su contorno es de seis leguas y media. La figura de vn Volcan apilonado; si bien de pocos años a esta parte ya algo romo, por auerle desmochado la fuerça del fuego, en que quotidianamente arde, y disminuydo mas de diez picas de eminencia: en su cumbre abre boca del anchor de vn tiro de piedra; y dentro de ella se vé vna gran sima, ó profundidad, en cuyo plano se hallan dos formas de pilas, ó taças, al modo de vn artificioso surtidor. Labra continuamente el fuego las paredes de la boueda por sus vetas. El mineral es de açufre, como lo comprueba la experiencia del que

(1) La última palabra, respecto á la Flora de Filipinas, la han pronunciado los RR. PP. Agustinos: Fr. Manuel Blanco, Fr. Ignacio Mercado, Fr. Antonio Llanos y Fr. Celestino Fernández-Villar en su imponderable y verdaderamente monumental Obra, compuesta de cuatro tomos de texto, y dos de láminas, en gran folio. Expéndese en el Colegio de dichos PP. de Valladolid, á 600 pesetas el ejemplar.

(2) La raíz de Ma-luc y Mo-loc es Lok, que significa golfo y fondo de ensenada. Aplicado, pues, al Archipiélago de su nombre, significa Archipiélago que tiene ensenadas; ó desde el cual se engolfan los navegantes en alta mar.

de alli se ha sacado por vezes, para los menesteres del presidio. Ademas desta boca tiene el Volcan otras dos respiraciones: vna a la parte del Leste, que mira a Malayo, fuerça principal del Olandes, y otras al Norueste sobre Tacóme. Y por todas tres despide a tiempos, particularmente en los meses de Abril, y Setiembre, grandes bocanadas de llamas, humo, y ceniza a buelta de municion de piedras, ó por dezir mejor, peñascos. Como se esperimentó vltimamente el año passado de mil y seiscientos y quarenta y ocho a mediado Iunio, que estuuo por tres dias vomitando llamas embueltas en humo, y ceniza, y arrojando por larga distancia grandes peñascos, tan encendidos, que abrasauan todo lo que topauan. Corrieron monte abaxo arroyos de fuego con tal actiuidad, que sin poderlo remediar, boluió en cenizas la poblacion de la Sula, que es de Moros aliados con el Olandes. Y todo el tiempo que esto duró, estuuo la Isla en continuo mouimiento, haziendo en sus cauernas vn horrible rumor como de grandes fraguas de herrerias, y a tiempos despidiendo con concierto reforçados tiros, como si fueran de cañon.

La tierra es fragosa por lo montuoso della, y sus quiebras, y barrancas sin llanadas ningunas, y pocas vertientes; y por sus espesas, y altas arboledas, enmarañados bejucos, y entretexidas raizes, que hazen el monte cerradissimo. El temple es calido y seco; carece de rios, y manantiales de agua, saluo la laguna, que luego diremos. Pero los frequentes aguazeros, y continuados vapores, que la tierra exala, la fertilizan demanera, que todo el año está verde, produciendo sus plantas, y frutos. En la cumbre son los vientos frios, y delgados: en las vertientes, y baxos los calores (si se graduan con la altura) no son grandes, sino moderados. Los mantenimientos pocos, y de menos sustancia, por el demasiado vicio de la tierra. El viento Sueste es enfermo, porque viene por encima de los Volcanes de Maquien, Mutiel, y Tidore, en tiempo que florece el clauo, y se saçona la nuez moscada, por cuya calor, y sequedad se originan muchas enfermedades. Particularmente la que llaman Berber (1), que en vnos obra entorpeciendo el cuerpo, y sus miembros con hinchaçon, que les pone gafos en todas las coyunturas. Y quando esta hinchaçon llega al pecho, y toca en el coraçon, mueren repentinamente los que la tienen. En otros obra este mal con sequedad, enjugando, y secando el cuerpo de la cintura para abaxo, hasta que consume, y acaba el enfermo. Es mal peligroso, y casi incurable.

Los naturales Terrenates son gente del mismo color, que la Malaya, algo menos pardos, ó baços, que los de Filipinas. De buena fisonomia, y facciones, mas bien agestados los hombres, que las mugeres: su mayor gala, y adorno en vno, y otro sexo es, el adereço del cabello, que traen crecido hasta el ombro los hombres, y las mugeres largo, como las de Filipinas. Curanle con azeite de Ajonjoli, y otros ingredientes. El trage de los hombres, es calçon corto hasta la rodilla, ceñidor por la cinta, chinina, ó chamarreta de gassa de colores, despechugados, y descalços de pie, y pierna, aun los mas principales. Las mugeres vsan de vna manta de algodon vasto, con que se refajan el cuerpo desde la cintura a la rodilla, sobre la qual se ponen otra de mas precio, que les sirue de saya; la chinina del mismo genero, que los hombres; y sobre ella por las espaldas otro paño de seda, ó algodon rico en forma de mantellina. Su natural es por estremo

(1) En Filipinas se llama *Beriberi*.

miserable en el trato, y aun en la comida. Si pescan los hombres algun buen pez, le abren, y de las agallas, espina de enmedio, y menudillos, hazen su olla, ó de yeruas, y hojas de arboles, y venden el pez. Por pan vsan el sagu, maiz, ó camotes. Viuen muchos hasta los cien años, y con pocos achaques, ó enfermedades. Gente poco Religiosa, y menos fiel; los hombres inclinados a las armas, y las mugeres al vicio. Es general entre ellos la lengua Malaya; y tienen vna cosa singular, y rara, que se hablan de lexos, y se entienden los vnos con los otros, por medio de yeruas, flores, ó ramos, como nosotros con las cartas. Las armas son como las de Mindanao, Campilan, Caraça (1), Azagayas, Bagacayes, y Flechas.

Su principal fruto antes de nuestros descubrimientos, fue el proprio, y vnico destas Islas, que es el clauo de especia, y alguna nuez moscada. Del clauo afirman rendia esta Isla mas cantidad, que otra ninguna de las cinco. Oy por despecho de los naturales, ocasionado del peso de las armas Españolas, y Flamencas (2), apenas rinde ninguno, y por el mismo respecto del estoruo a la labor, y cultiuo, aunque el terreno lleua bien el maiz, y todas las frutas, legumbres, raizes, hortalizas, y otros frutos comunes a las Islas; de todo tiene poco. Los soldados por recreacion, y regalo cultiuan alrededor de las fuerças, y abrigo de su artilleria algunas huertas, en que se gozan ya muy buenas y sazonadas vuas de lozanos parrales, que las lleuan tres vezes al año. El mar abundante de pescado de todas suertes, y el monte de jabalies, gatos de algalia, tusas, ardillas, y otros animales, que tienen por contrarios a las culebras, que son muchas, y de estraña grandeza, de cuya hiel se aprouechan los naturales por medicina contra las calenturas. Entre los paxaros de especie de papagayos, ay vno, que llaman Catatua. Comunmente son de color blanco, hablan poco, y gritan mucho, y se crian tan domesticos, que andan sueltos por la casa con los perrillos.

Son los Terrenates tenidos en opinion de herbolarios. Vsan de muchas, y diuersas suertes de yeruas, y raizes de arboles contra todo genero de enfermedades, y dolencias; y professan tambien tenerlas para remedio de las passiones del alma, y para mudar las inclinaciones de los hombres, para lo qual les llama la gente vulgar neciamente, y siempre sin fruto, por mas que ellos blasonen, por la poca virtud, que en las cosas naturales puede auer para los afectos del alma.

A la parte del Leste de la Isla, poco distante de vna de nuestras fuerças, que llaman Don-Gil, ázia el monte se dilata por espacio de media legua vna laguna famosa, assi por la bondad, y sanidad de sus aguas, como porque en lo interior della no se le halla fondo. Causa admiracion, que estando cerca del mar, y sugeta a sus crecientes, y menguantes, sea tan dulce, y regalada, y que no crie pezes, ni genero alguno de su especie. Veese tal vez algun Cayman, y de ordinario muchos patos. Cuentan los Moros, que en tiempos antiguos pretendieron romper la tierra, y boluer la laguna en ensenada, que se pudiera conseguir con poco trabajo, por la poca distancia, que hay della al mar, y tener alli buen puerto, y abrigo los baxeles; y que auiendo començado la obra, brotó la tierra por el

(1) Escudo ó rodela.

(2) Ya en tiempo del Capitán mayor de los Portugueses, Tristán de Ataide, á consecuencia del acto de verdadera piratería ejercido por Pinto en Surigao, se coaligaron los indios del Maluco en contra del dominio Portugués. «Y considerando, dice Argensola, que la causa principal de su tiranía era la especiería y droga del clavo, de que Ternate y todo el Maluco abunda, se determinaron los naturales á poner fuego á todas las plantas de él, procurando que fuese con tan general incendio que dejasen las Molucas estériles para siempre». (Historia de la Conquista de las Islas Malucas.)

eorte prodigiosamente eantidad de sangre; y assi la suspendieron, y nunea mas se ha tratado de continuarla. Será euento de los que estas Naeiones Gentilieas afeetan para su credito.

166. *Tidore.* A dos leguas de Terrenate por su mayor distaneia, está la Isla de Tidore. Y en la mayor angostura, en que forma Boeana a la parte del Leste, a menos de tiro de pieça. Danle los Pilotos solos quinze minutos de altura de la parte del Norte. El temple es mas saludable, que el de Terrenate, assi por los vientos, que la bañan, eomo por su mejor terreno, y mas fruetifero, a causa de ser mas eultiuado por sostener menos peso de armas, que Terrenate. Tiene a la parte del Sur vn Volean mas apilonado, que el de Terrenate en su emineneia. Y es eomun opinion entre los naturales, que es Volean de agua. Y pareee lo persuaden los muehos ojos, que della vierte por varias partes muy ealiente, y eon resabios de açufre; pero medicinal, en que hallan remedio muehos enfermos, que vsan sus baños. *Volcan de agua medicinal.* Estiendese la tierra desta Isla a la parte del Leste eon quiebras, barraneas, y montañas dobladas en distaneia de mas de quatro leguas, y siete de eireunfereneia; desuerte, que es algo mayor, que la de Terrenate. Es tierra muy poblada; la gente guerrera, que en oeasion de Armadas, echan al mar de veinte a treinta embareaeiones eon seis, ó siete mil hombres de todas armas. El Rey tiene su assiento en la mayor poblacion, que llaman Tidore, y por otro nombre *Gamolamo*, que quiere dezir poblaeion grande. Estan todas las desta Isla en fragosos riscos, y puestos eminentes para mayor fortaleza, y seguridad. Dizen los ofieiales del Rey, que se cuentan en ella hasta diez y seis mil tributarios, entrando en la quenta los de Pulicaballo, que es vna Isleta de dos leguas de Box, distante poeo mas de media legua de la de Tidore, en la qual se labra todo genero de vasos de barro para el seruieio de las otras Islas, y buena texa para el reparo de las fortificaciones.

El prineipal fruto, y proprio de la Isla, eomo de la de Terrenate, es el elauo. Daria antiguamente (segun refieren) de quinientos a seiscientos Bares. Tiene vn Bare poeo menos de veinte y seis arrobas. Oy se halla auer quebrado en los dos tercios; porque los naturales no se aplican tanto al beneficio de las elaueras, por auer faltado la saea deste genero, por la quiebra del trato, y comereio eon los Portugueses de la India; y porque lo poco que benefician, se lo quita su Rey, so color de tributo. Tiene assimismo nuez moseada en eantidad. Y es experieneia, que el año de su monçon falta la del clauo. De poeo tiempo a esta parte se han aplieado estos Moros a labrar las tierras, y sembrar arroz, si bien su prineipal sustento es el maiz, y sagu. Crian muehas aues, que se venden en Terrenate para el sustento de los Españoles.

Atiloloque, y Apilaja arboles Tres generos de arboles muy partieulares goza esta Isla, entre otros muchos comunes a las demas. El que llaman Atiloloque, que quiere dezir palo humedo, porque el tronco, raizes, ramas, y hojas, está de eontinuo distilando agua, la qual haze balsa a su pie, y es de color de çarça, y nada dañosa al beber. El Apilaja, que significa arbol bueno, porque labrada su eorteza por el tronco en forma de canal, distila agua en tanta abundancia, que suplen eon ella su neeessidad a falta de la de los arroyos, y fuentes. El tercero es de ealidad tan dañosa, que el viento que por él passa, tuesta, y abrasa a los que eoge por delante; y lo mismo su sombra a qualquier parte que decline. Ninguno destos tres arboles lleua flor, ni fruto, sino solamente hojas, que todo el año conseruan verdes, y freseas.

167. *Mutiel.*

Mutiel es la tercera de las cinco Islas, que comunmente llaman de Terrenate. Está perpendicularmente debaxo de la linea Equinoccial, y a vna legua de distancia de Pulicaballo. Es tierra alta, y despoblada por poco saludable. Rinde hasta cinquenta Bares de clauo, que recogen los Maquienes a su tiempo.

Maquien.

Es Maquien la quarta: tiene Volcan de la propria figura, que el de Terrenate. Rinde mas de seiscientos Bares de clauo, de que es dueño el Olandes, que tiene en esta Isla quatro fuerças, y vna fatoria en que reside el Presidente con el Fator Fiscal, y otros Oficiales, y Ministros necessarios para recaudar la dicha especia.

Bachan.

Bachan es la quinta, y vltima Isla de las cinco, y la mayor; pues boxea mas de doze leguas, y está apartada de la de Maquien hasta diez y seis, tiene Volcan de las mismas calidades, que el de Tidore. Abunda de todo genero de frutas, aues, cabras, y animales de cerda, y el bastimento comun, que es el sagu, con mucho tabaco. Tiene Rey proprio, que rinde tributo, y haze la *Suba*, que es vn modo de reuerencia, y humiliacion al de Terrenate.

Batachinas del Moro.

Todas estas cinco Islas, están como diximos, en hilera por el rumbo de Norte Sur, enfrente de vna tierra larga, alta, y montuosa, que les demora a la parte del Veste, y se prolonga por el mismo rumbo, que los Portugueses llaman Batachina del Moro, a distincion de otra que ay mas adelante ázia Amboino, que se dize Batachina de Moar. Y porque Bato en la lengua general destas Islas significa peñascos, y tierras montuosas; Batachina, querrá dezir tierra de Chinas, en comprobacion de que ellos en tiempos passados han dominado en estos Archipielagos. Dista la tierra de la Batachina del Moro de la de Terrenate, dos leguas cortas. Y estando tan cerca, no produce la especie del clauo, ni nuez, sino mucha abundancia de bastimentos, arroz, sagu, tabaco, y todo genero de frutos, y frutas, porque como tierra tan dilatada, y menos infestada de armas, ofrece a sus naturales copiosas, y abundantes sementeras. En esta tierra a la parte del Norte, cae Xilolo, poblacion grande, que tiene Rey proprio, y con estos vassallos, y los de Sabugo, otra poblacion, que está a seis leguas de la de Xilolo, arma hasta ocho carocoas, sin otro buen numero de embarcaciones menores. Las poblaciones de Moratay, San Iuan de Tolo, Galela, Rao, Chao, Sequita, Nira, y Doy obedecen al Rey de Terrenate.

Xilolo Sabugo.

Fuera destas Islas, y tierras, que son las que propriamente se comprehenden debaxo del nombre de Malucas, ay otras quatro, que están a la parte del Norte de la de Terrenate en distancia de ochenta leguas, que avrá desde la vltima tierra de Mindanao, hasta aquella Isla. Los mas cercanos a ellas, son los Meaos de cinco leguas de Box, tierra pequeña sin ningun abrigo, ni surgidero, esteril de frutos, y bastimentos, saluo algun clauo. Viuen sus naturales de la pesqueria, y de lo que traginan destas Islas a otras, porque es gente, que solo trata de esto, y no de guerras con nadie, aunque están aliados con el Olandes.

Meaos.

Tafures.

Otra Isla, que está a la parte del Sur, desta en distancia de seis leguas, es la de Tafures, mas pequeña que la de Meaos, pues no llega a tres leguas de circunferencia; pero es mas fertil que ella, pues abunda de palmas, de cocos, y sagu, y de todo genero de frutas. Y en su mayor eminencia tiene vna grande laguna. Oy está despoblada a causa de auerse passado sus moradores a la de los Meaos, por vn mal sucesso que tuuieron el año de mil y seiscientos y treinta y vno, que fueron vencidos, y desbaratados de los Españoles, a instancia del Rey de Siao su señor, que es Christiano, y viue en la proteccion de nuestras armas.

Tagolanda. A diez y seis leguas desta a la parte del Norte se vé Tagolanda. Isla auoleanada, y mayor que ninguna de las passadas, pues tiene seis leguas de contorno. Abunda de cocos, sagu, y frutas con algun arroz, y clauo, aunque poco. Tiene puerto de buen surgidero, limpio, y fondable, con vn rio caudaloso de muy buena agua. A la parte del Sur goza otro puerto, con dos Islas pequeñas, enfrente auolcanadas; la vna mayor que la otra, en que tienen sus pesquerias. Gouiernala Rey proprio, que echa de ocho a diez caracoas, gente belicosa, y guerrera, armada de campilan, y coraça, y otras armas arrojadiças con algunas de fuego. La lengua es diferente de la Malaya, y Tidora.

Siao. El Reyno de Siao está quatro leguas a la vanda del Norte de Tagolanda, y treinta de Terrenate, es vna Isla auolcanada, aunque a la vanda del Nordeste se estiende la tierra con muchas quiebras, y barrancas. Es Volcan de fuego; despide por su cumbre grandes llamaradas a tiempos, humo, y municion de piedras, y de su eminencia se despeña vn ojo de agua copioso. Boxea esta Isla de quatro a cinco leguas. Son sus habitadores Gentiles, aunque su Rey, y principales son Christianos. Tiene guerra con el de Tagolanda, vno por introducir la secta Mahometana, y el otro por no admitirla. Es la Christiandad mas antigua deste Archipielago, por auerse hecho en el tiempo que San Francisco Xauier anduuo por ella. Hanse mostrado muy leales, y naturalmente inclinados a la Nacion Española, y en lo que se ofrece del seruicio de su Magestad, muy fieles. Es Reyno pobre, y sin mas ayuda, que la de sus vassallos, y naturales. Son en numero de hasta dos mil y quinientos, a tres mil, y arman de diez a doze caracoas. Cogense en esta Isla muchos cocos, y sagu, arroz moderamente, muchos Plantanos, Camotes, Papayas, y las demas frutas de la tierra. Criase cantidad de gallinas, y en el monte mucho ganado de cerda, que comen, y gastan, y en sus playas mucha cantidad de pescado.

Calonga. Deste Reyno de Siao a la misma vanda del Norte, a distancia de doze leguas está la Isla, y Volcan de Calonga. Estiendese su terreno de Leste a Veste. Boxea de seis a siete leguas. El Volcan no ha dado muestras de ser de fuego, antes de agua, por las vertientes que dél salen muy copiosas, que bañan la Isla, y la fertilizan. Es mas fecunda por sus frutos, y son los generos mas nobles. Cogese en ella cantidad de cera, y muchas cabras. Ay en esta Isla tres Reyes, siendo el principal, y legitimo Christiano, y los dos que se le han rebelado intrusos, con quien tiene sus encuentros, guerras, y vandos. Fomenta la parte de los dos el Olandes; y la del Christiano, las armas de su Magestad, para cuyo efecto se le embian socorros de Terrenate. Ay muchas poblaciones, y en ellas hasta cinco a seis mil naturales. Es gente de menos brio que los referidos. Tiene puerto a la vanda del Nordeste seguro, y fondable. Arma esta Isla hasta treinta caracoas entre todos. Vsan de campilan, y coraça, y manejan armas de fuego, aunque no con tanta destreza como los Tidores, y Terrenates.

Cauripa. El Reyno de Cauripa, distante del de Calonga hasta quarenta leguas a la parte del Sur, es tierra de la grande Isla, que llaman de Mateos, y continuada con la del Reyno de Macaçar. Son su Rey, y naturales Gentiles, y en numero de quatro a cinco mil. Tienen grandes encuentros con sus vezinos, que llaman el Reyno de Bulan, con quien ordinariamente están de guerra desde el tiempo que negaron la obediencia, y leuantaron la comunicacion, con nuestras fuerças. Tiene esta tierra de Cauripa mucha cantidad de sagu, de que en ocasiones se han pro-

ueido las Fuerças de Terrenate para su sustento. Reciben a los Españoles con agassajo, y les siruen con particular aficion. Tiene puerto a la parte del Norte, y desagua en él vn rio caudaloso, por donde entran las embarcaciones que en él surgen. Tiene assimismo muchos cocos, frijoles, ganado de cerda, carabaos, y sibolas. Y en quanto a frutas, las ordinarias de por acá en abundancia. Y en sus riberas mucho pescado, que se coge assi en el mar, como en los rios. Es gente dada a la guerra, ardidosos, y constantes en el trabajo de ella. El trage de mugeres, y hombres es semejante al de los Tidores, y los mas de los hombres son bien agestados, y de mejor disposicion que los Terrenates, y Tidores. Es el clima templado, y corriendo el Norte, se siente el frio. Arma hasta quinze caracoas.

Bulan.

El Reyno de Bulan está a siete leguas del de Cauripa a la vanda del Leste en la misma tierra firme de Macaçar. Tiene particular auersion a los Cauripas, como queda referido. Son Gentiles, y algunos Christianos, y se han leuantado, y están a deuocion de los Olandeses. Abunda mas de arroz que Cauripa. Lleua los mismos frutos: tiene variedad de arroyos, y rios, y por ellos se entra hasta las poblaciones. El numero de su gente será de hasta dos a tres mil. Arma diez caracoas, juegan la lança, campilan, y caraça, manejan armas de fuego como los demas; ay en este Reyno la tierra adentro vn pueblo, que llaman Mogondo, adonde cogen mucha cantidad de salitre, de que hazen poluora en poluo, y se aprouechan de ella en las ocasiones de su guerra; aunque por falta de beneficio no muestra tanta violencia como la nuestra. Tiene tambien minas de hierro, que benefician, y labran, de que hazen campilanes, bolos, cuchillos, y demas generos para su vso, y para vender.

Manados.

La Prouincia de Manados dista doze leguas de este Reyno de Bulan a la vanda del Leste, y de Terrenate quarenta. Hallanse en esta tierra diferentes vandos, dissensiones, y parcialidades por los muchos Reyes, y Cabeças que tienen. Es abundantissima, y mas que todas las referidas, de arroz, sibolas, carabaos, ganado de cerda, y legumbres, con todos los demas frutos referidos. Es muy poblada de gente esta Prouincia, y se regula que passan de treinta a quarenta mil naturales. Sus armas son lança, y caraça, y campilanes, aunque pocos: no tienen armas de fuego. Es su mayor riqueza el hierro, cobre, y bronce, de que hazen grande aprecio. Andan desnudos, y con bahaques los hombres, y las mugeres con vnos paños que labran de cañas, con que cubren el medio cuerpo de la cintura a la rodilla. Es gente mas blanca que ninguna de las que se ha hecho mencion; y el mugeriego muy bien agestado, y de buenas faciones. Su guerra es por tierra, y tienenla vnos con otros. Son en ella crueles, pues matan a todos los rendidos, sin concederles vida, ni prision. Es su mayor trofeo el colgar en sus puertas el casco de los que han muerto. Son inclinados a nuestra Nacion, y pagaron tributo hasta el año de seiscientos y quarenta y dos, que se alçaron, y no obstante han quedado muchos con el reconocimiento, como se ha visto en algunas embarcaciones, y baxeles, que yendo destas Islas a las Filipinas, han arribado a aquellas costas, adonde han sido socorridos con lo que necessitauan. Son Gentiles, poco supersticiosos, aunque muy agoreros que por los cantos de ciertos paxaros echan suertes de su buena, ó mala fortuna: el natural es docil, y amigos de comunicarse.

169.

Hasta aqui la situacion, y calidades de las Islas, tierras, Reynos, y Prouincias,

Otras tierras, y Reynos comarcanos descubiertas, y por descubrir.

que comprehendemos en nuestro Archipielago Maluco. Y señalamos estas, no porque fuera de ellas no aya otras, pues en la propria tierra de la grande Isla de Mateos, de donde son Cauripa, Bulan, y Manados, está el Reyno de Macaçar, y otros que su Rey tiene debaxo de su obediencia: y entre Amboino, y Terrenate son las Islas de Banda, otras tantas en numero como las de Terrenate, y en la estimacion iguales por las especies de nuez moscada, y macia, como ellas, por el clauo. Y mas adelante de la Batachina es la tierra de los Papuas, a que alcança el dominio del Rey de Tidore: y actualmente está oy en esta ciudad de Manila hospedada y sustentada de la Real Caxa vna de sus principales mugeres, que se apartó de su consorcio para ser Christiana, que el vulgo llama Reyna de los Papuas: porque (segun dizen) tiene derecho a él, y por apropriarlo a si, la sacó de su tierra, y tomó por muger el de Tidore. Esta tierra de los Papuas es ya, segun parece, tierra de la Nueua Guinea, porque Papuas quiere dezir Negros, los quales dieron su nombre a la Nueua-Guinea. Y todos confiessan, que es tierra muy grande, y que hasta oy no está aueriguado si es Isla, ó tierra firme. Assi que las tierras continuadas, y confinantes con las del Archipielago Maluco, descubiertas, y por descubrir son muchas. Pero ceñimonos a los terminos dichos, porque las Islas, y tierras en ellos contenidos son a las que se estienden nuestras armas, y gouierno. A vnos por nuestros sugetos, ó aliados, y a otros por enemigos dellos, y aliados con el Olandes.

Gouierna todo lo que tenemos sugeto a lo militar vn Gouernador, proueido por el Rey, y que juntamente es Alcayde, y Castellano de las Fuerças, con su Sargento mayor, Capitanes, y Oficiales; y para la Hazienda Real vn Contador, Fator, y Veedor, Iuez, Oficial Real, y vn Pagador de la Real Caxa, y juntamente tenedor de los Almacenes, con vn Escriuano, y otros Oficiales, &c.

De las Islas de Banda, y su nuez moscada.

Islas de la nuez moscada.

Banda son tambien cinco Islas al modo de las Malucas, tomando todas el nombre de la principal. Están en quatro grados y medio de la parte del Sur, a ocho leguas de Amboino, y a sesenta de Maluco. En estas cinco Islas nace toda la nuez, y macia que se lleua por todo el mundo, como el clauo en las Malucas. Que aunque en estas, y en otras Islas del Archipielago se dan algunos arboles de nuez, son pocos, y el fruto de poca virtud, respeto de las de Banda, donde es la cosecha principal. Entre estas Islas, Banda es la mas abundante, y amena. Su figura a la manera de herradura de cauallo. Sus dos puntas, que se miran Norte Sur, tienen hasta tres leguas de distancia, y vna de hondo; y por las orillas que haze la ensenada, se ven las arboledas de la nuez, y la principal poblacion donde se juntan los nauios del comercio, por ser parage acomodado. Es notable la frescura, y amenidad desta Isla: que parece se quiso la naturaleza esmerar en su pintura, por respeto del precioso aroma que produce. Vese en las orillas de su Baía vna gran llanura poblada de los arboles de la nuez. Quando florecen, arrojan de si fragancia cordial. Poco a poco dexan el color verde natiuo, y original de todo lo vegetable; toman el açul, variado con el pardo, encarnado, y palido de oro, como se vé en el ayre el arco, que llamamos Iris, aunque sin aquella ordenada diuision, sino a manchas como el jaspe. Llegan muchos papagayos a

sentarse en las ramas, atrahidos de su olor, y otras aues de vario plumaje, que alegran, y diuierten la vista. Passada esta falda amena, se levanta en medio de la Isla vn pequeño monte, algo eleuado, por el qual corren algunos arroyos de agua, que riegan el llano. Despues de la cuesta se halla otra llanada cubierta, y pintada de las mismas arboledas, y plantas que la de abaxo. Los arboles de la nuez son tantos, que cubren los campos, porque los produce la tierra sin beneficio ninguno. Quieren parecerse a los perales de Europa; pero la hoja es mas semejante a la del nogal; y la fruta es del tamaño de la nuez, algo mayor, y mas redonda: y en el tiempo que está verde, es del mismo parecer. Seca despide la corteza, de que nace armada la macis, ó macia aromatica, que es vna cascarita delgada, que rodea, y cerca la nuez, como vna delicada red. Desta macis, que es caliente, y seca en el segundo, y dentro del tercero grado, hazen los Bandeses preciosissimo azeite para curar passiones de neruios, y enfermedades frias. Escogense destas nuezes las mas frescas, pesadas, grassas, y llenas de humor, y sin agujero alguno. Con ellas quitan, y corrigen el dañado olor del aliento, clarifican la vista, confortan el estomago, higado, y baço. Son remedio contra otras enfermedades diuersas, y hasta para adquirir lustre en la tez del rostro. Los arboles que producen estas aromas, no tienen dueño proprio; son del comun: y al tiempo de la cosecha, que es por Agosto, se los reparten los pueblos, y cogen sus naturales a quien mas puede, porque el que mas coge, es el mas bien librado.

Virtudes de la nuez moscada.

La gente es robusta, y de malas faciones: el color baço, y el cabello largo. Siguen la secta de Mahoma. Los hombres son muy dados a la mercancia, y trato, y las mugeres a la agricultura. No tienen Rey, ni señor. Gouiernanse por los mas viejos. Y porque estos no todas vezes se conforman, ay entre ellos muchas diferencias, y encuentros, para cuya composicion ayudan las naciones que concurren, y pueblan los puertos de mar, y dan salida a los frutos de la nuez, y macia. Las naciones que concurrian a ellas quando las descubrieron los Portugueses, eran Iauos, y Malacos.

Ambueno.

11. Ambueno.

Entre las Islas Malucas, y de Banda, y las de su distrito cuentan los Portugueses, y Flamencos por principal la de Ambueno, que dista, como hemos apuntado, ocho leguas de las de Banda ázia la parte del Septentrion. Su sitio es en quatro grados, poco mas de la parte del Sur. Boxea diez y siete leguas. Es muy fertil de clauo. Y despues de las guerras de los Españoles, y Olandeses en las cinco Malucas, de mayor cantidad que todas ellas, pues se tantea, que avran sacado los Olandeses de alli el tiempo que han gozado esta Isla en paz (que oy con fauor del Macaçar se les han rebelado los naturales) hasta cinco mil bares al año: si bien juzgan algunos no es tan perfecto como el de las cinco Malucas. Abunda assimismo de naranjas, limones, cidras, palmas de cocos, cañas de açucar, y otras semejantes frutas. La gente es de natural mas sencillo que los Malucos, y Bandeses. Visten los mismos trages. Viuen del trato de la especeria. Son abstinentes, y templados; notablemente sufridores de la incomodidad en tierra, y mar, preciandose mucho de marineros, y soldados. Las armas que vsan (no poniendo en quenta las de fuego, que ya nos imitan) son alfanges, y paueses,

lanças de cuentos torcidos, y agudos, las quales arrojan con tal destreza, que clauan de muy lexos el blanco, por pequeño que sea. La tierra es montuosa, bien poblada de gente, y bastecida de arroz, y vino de la tierra, frutas, y otras cosas de sustento, y regalo.

Descripcion del clauo del Maluco.

172. *Clauo del Maluco.*

Vistas las tierras que lleuan el clauo aromatico, bien será que digamos algo de su virtud, y calidades. Y primeramente bien sabida es la figura, pues le ha dado entre los Españoles el nombre del clauo artificial, por parecersele en el tamaño, en el color, y en la punta, y cabeça. Es este aroma el peçoncillo de vna flor parecida a la del myrto, con hebras, ó hojitas delgadas, y apiñadas, que echa en la cabeça entre los quatro dientes, que despues de secos muestran forma de estrella. El mismo peçon es el fruto del arbol, el qual es semejante al laurel, pero de mayor copa. La hoja es mas delgada, y estrecha. Quando comiença a florecer, exala suauidad eficacissima. Produce en las puntas de las ramas de solo vn pie muchos razimos, a imitacion tambien del myrto, sahuco, y madreselua. Visten los clauos diferentes colores: en su nacimiento son blancos, mas crecidos se paran verdes; y la tercera sazon que les madura, les pone colorados. Y porque no todos nacen, ni se sazonan juntos, sucede representar cada ramo con la variedad de sus colores vn concertado ramillete. Responden con el fruto desde Setiembre a Febrero, hablando regularmente: porque algunas vezes se anticipan, y otras se atrasan. Es su cosecha a los dos años, y a mas tardar a los tres, siendo la cosecha trienal la mas fertil, y abundante, que llaman monçon, recompensando con la abundancia la suspension, y treguas que les dá naturaleza para su descanso. El modo de coger este fruto, es como el de los oliuos, sacudiendo, y varcando sus ramas, auiendo limpiado bien antes el suelo. Tendidos al Sol, en tres dias quedan secos, y de color entre cenicienta, y prieta. Agua marina les entretiene; dañariales la dulce. Los que quedan en el arbol, que llaman Madreclauo, permanecen vn año, y salen mas crecidos, y sustanciales, y en las Iauas son mas estimados. Los arboles nacen del proprio clauo, y de estaca. Lleualos aquel suelo naturalmente con poco, ó ningun cultiuo. Fructifican presto, a los ocho años, y duran mucho, pues llegan a ciento. Dizese comunmente, que las Malucas solas dan el clauo, por la excessiua cantidad, y assegurada bondad con que corresponden; que el que se dá en otras Islas circunvezinas, ni es tanto, ni de tan buena calidad, excepto la Isla de Ambueno, que como mayor en la cantidad, excede a las cinco Malucas, y en la calidad se diferencia poco.

Es admirable la virtud del clauo en atraer a si qualquier genero de humor, pues aun enfardelado, ó puesto en caxones, chupa el agua de las vasijas cercanas, hasta dexarlas vacias. Su picante en el sabor, suauidad en el olor, y acrimonia en la virtud contra todo genero de frialdades, y humedades, son propriedades tan conocidas, que le han hecho codiciable, y precioso en todo el mundo, y mas en las Regiones mas frias, donde él conocidamente por la antiparistasi tiene mayor actiuidad, que en estas tierras calientes. Sacase del clauo verde agua por alambique, de fragantissimo olor, y mucha virtud contra las passiones del coraçon. Del clauo seco sacan en Ormuz (como tambien de la canela) dos, y tres aguas, para dar color a los chamelotes que alli se hazen, y con todo esso queda

Auicen lib. 11. cap. 311.

el clauo con la virtud que se experimenta en Europa, adonde vá a parar por mano de los mismos Moros, que en cafilas le lleuan a Alepo, de donde passa a Venecia, y otras partes (1).

Hort. apud Clusium. lib. 1. cap. 21.

Hasta aqui es lo cierto, y aueriguado por vista de ojos de este aroma. Otras cosas que escriuen dél los Autores, no son ciertas, como lo que dize Auicena, que este arbol distila goma, semejante en la virtud a la trementina. Lo qual confirma Clusio en las notas sobre Garcia de Horta, lib. 1. cap. 21. afirmando, que en Ambers quando se descarga el clauo, se hallan algunos granos de goma, casi de su mismo color, y olor. Y por acá no ay quien dé fee de auer visto distilar goma a las claueras. Y por razon natural parece que repugna, porque los arboles que crian goma, son los que gozan de vn medio entre las dos calidades de calor, y frio: y no los que participan del extremo, como este del clauo, que es caliente en sumo grado. Por donde los granos de goma, de que atestigua Clusio, seran de otros arboles (que los ay muchos en Indias, que distilan varias suertes de gomas aromaticas) de las quales puede ser mezclen alguna con el clauo los que le venden, para aumentar el peso. Otros ponderan, que este arbol no sufre cerca de si planta ninguna, porque les chupa toda la virtud. Y es cosa graciosa lo que alguno escriue, que para secar vna arboleda espesa, el remedio mas facil es plantar en ella vna estaca del arbol del clauo, porque quanto esta se aumenta, y crece, tanto las otras se van disminuyendo hasta acabarse del todo. Que en buen Romance es fabula, pues la experiencia enseña lo contrario. Y que es de prouecho para estos arboles, como para los otros, conseruarles el suelo limpio, para que con esso medren.

Maffeius lib. 5. pag. 120. Hort. ap. Clus. citat. Argensol. lib. 2. p. 52. Lucen. lib. 3. cap. 15.

CAP. XIX.

Discurrese en las particulares prouidencias del cielo, que resplandecieron en el descubrimiento, conquista, y poblacion de estas Islas. Y tocanse algunos sucessos de los primeros años.

173.

POCO lcuantaria el buelo de su discurso de sobre el haz de la tierra, el que en tan dilatado espacio como ofrece la Historia, no alcançasse a ver los particulares esmeros de la celestial Prouidencia, que resplandecen en el descubrimiento, conquista, pacificacion, y conseruacion de las Filipinas: no menos que en los de las Islas, mares, y tierras firmes de entrambas a dos Indias, Oriental, y Occidental. Ponganse ante todo los ojos en la persona que Dios escogió para este

(1) En la Relación que presentó Urdaneta á S. M., en Valladolid, fecha 26 de Febrero de 1537, leemos que todos los años llevaban los portugueses á Ormuz, y vendían de 6000 á 10000 quintales de clavo; más de 6000 quintales de nuez moscada, y más de 800 de macia: «porque, dice, van a comprar a la dicha Isla de Armúz mercaderes moros, toda la dicha especiería, é de ahí pasa a Arabia e Persia e a toda Asia hasta la Turquia... Si V. S. M. fuere servido de mandar tener contratacion en Maluco... no habra año ninguno que solamente del clavo é de la nuez é macia que trugiesen, no traigan de interese á V. M. mas de seiscientos mill ducados».

Escoge Dios a Hernando de Magallanes para el descubrimiento de las Filipinas.

efecto. Vn Hernando de Magallanes (1), noble por nacimiento, exercitado en las guerras de tierra con los Alarbes de Africa, y en los peligros, y arte del mar, por los viages, y conquistas de la India: preuenido con particulares noticias destos Archipielagos, por via de la comunicacion, informes, y relaciones de su camarada Francisco Serrano, primer Descubridor por el Oriente de las Malucas: y por las cartas de marcar del excelente Cosmografo Martin de Bohemia, Inuentor del Astrolabio; Ruyfarelo, y otros Astrologos, y Hydrografistas. Reparese luego, que si bien con todos estos auxilios, sobre la viueza del ingenio, y valor del animo, tenia partes Magallanes de nobleza, y seruicios para ser bien visto en los ojos de su Rey; no quiso Dios (cuya es) darle essa gracia en Portugal, antes vn ceño (assi lo dize Barros) con que siempre le miró el esclarecido Rey Don Manuel. Dioscla en Castilla, donde el inuictissimo Emperador Carlos Quinto luego que vio las delineaciones de estos inmensos mares, y sus Islas, y oyó la relacion de Francisco Serrano, que le enseñó, y leyó Magallanes, se le aficionó: confiessalo el mismo Autor, haziendole cargo de conciencia, y de honra a Magallanes de auerse passado a Castilla, y al Emperador de codicioso de nueuos Reynos, y gloria; y no queriendo aduertir, que todo fue traça, y disposicion del cielo, que no queria el descubrimiento, y conquista de Filipinas por via de Portugal, sino de Castilla. Vea quien gustare al Comentador de Cámoes (2), cant. 2. estan. 55. y cant. 10. estan. 140. donde (con ser Portugues) defiende en terminos juridicos la lealtad, y conueniencia de Magallanes, notando a Barros de riguroso censor. Que es moderada censura para quien se atreuió a notar de ambicion, y codicia a vn Rey, y Emperador Catholico, y exemplar, que siempre tuuo por Norte la dilatacion de la Ley de Christo, y exaltacion de su santo Nombre.

Decad. 3. lib. 5 cap. 8.

174. Resoluiose pues con maduro consejo el Emperador año de mil y quinientos y diez y nueue, de que se armassen, y despachassen cinco baxeles de buen porte, en los quales Magallanes intentasse descubrir por via de Occidente passo para las Malucas. Sale del puerto de San Lucar vn Miercoles veinte de Setiembre del dicho año. Nauega al Brasil, corre sus costas, y las de Buenos-Ayres, ó Rio de la Plata; vence innumerables dificultades, hasta ponerse en cinquenta y tres grados de aquella vanda del Sur, donde halla el passo deseado, y estrecho de su nombre. Sale por él dichosamente en Nouiembre (3) de 1520. al mar del Sur, por donde nauegando dilatadamente, como otro nueuo Argonauta, en busca de la especieria del Maluco, dá consigo en el Archipielago de las Filipinas vn Sabado de la Dominica in Passione de la Quaresma del año de mil y quinientos y veinte y vno, por lo qual le llamó de San Lazaro (4). Y el dia de Pascua de Flores (5), que verdaderamente lo fue para Filipinas, las hizo consagrar con la celebracion de la

(1) Véase lo que hemos escrito sobre Magallanes y su Expedición en «La Política de España en Filipinas», cuyo Director Gerente es el Sr. D. W. E. Retana.—NN. 172-180.

(2) «La gruta de Camoens (me escribía, á bordo del Yang-Tsé, el P. Miguel Saderra Mata; fecha 18 de Diciembre de 1891) es una de las pocas cosas que Macao tiene digna de atención. No quiero decir que se trate de un monumento digno del poeta lusitano: muy lejos estoy de esto, pero es un recuerdo de una antigua gloria. En una especie de pórtico, formado por tres grandes piedras, dos verticales y una horizontal, está colocado, sobre una piedra de granito, el busto del Poeta. Allí dicen que compuso su poema; y varias inscripciones allí grabadas lo atestiguan. Los alrededores forman un variado jardín que, si no estuviese tan cerca de Hong-Kong, podría llamarse bueno.»

(3) Día 27.

(4) Al amanecer del 16 de Marzo descubrieron la Costa meridional de Sámar.

(5) 31 de Marzo.

primera Missa que se ha dicho, y oido en ellas. Toma despues puerto en Zebu (1), Emporio entonces Austral destas Islas. Gana facilmente la tierra; arbola en ella los estandartes de Christo, y de España, haze predicar al Rey la Fé. Recibenla sin dificultad él, y los de su Corte, en numero de ochocientas personas, y luego toda la Isla, poniendose en el gremio de la Iglesia Catolica Romana, por medio del Santo Bautismo. Dán la obediencia a los Reyes de España. Y concluido esto, para que se vea, que no auia sido escogido de Dios Magallanes para otro descubrimiento, ni conquista, que el de Filipinas, permite el cielo que con bien ligera ocasion, le sea cortado alli el hilo de la vida (2), y que quede sepultado en ellas aquel grande Capitan, como semilla de la generosa planta del Euangelio, y poblacion Española, que Dios pretendia en estas Islas. Al valeroso Hernando Cortes, dexole la fortuna (assi lo han obseruado prudentemente algunos) luego que ganó a Mexico, y asseguró su Imperio a la Monarchia de España, y gremio de la Fé Catolica, que es para lo que Dios le auia escogido. A nuestro Hernando faltaronle fortuna, y vida, luego que descubrió a Filipinas, porque para estas principalmente le traxo Dios al seruicio del Emperador, y no para las Malucas.

175. *Lleua Dios con bien la nao Victoria, para que se fomente la poblacion, y pacificacion de Filipinas.*

No entendiendo esto sus compañeros, porfian en el viaje de las Malucas, y consumense en él todos, excepto diez y nueue personas, que en la victoriosa nao Victoria, despues de auer rodeado prodigiosamente el mundo, y nauegado en tres años por su cuenta, catorze mil, quatrocientas y sesenta leguas, entran por principios (3) del mes de Setiembre de mil y quinientos y veinte y dos en el mismo puerto de San Lucar, de donde auian salido. Dá el famoso Piloto Vizcayno, Iuan Sebastian del Cano, las nueuas del sucesso de Magallanes, y de los descubrimientos de las Filipinas, y llegada a las Malucas; y no haziendo caso de Filipinas, encendido nueuamente el Emperador en los deseos de Maluco, para fomentarlos de nueuo despacha, como a porfia contra los accidentes, y contrastes del mar, repetidas armadas: ya por vn nueuamente imaginado passo en la costa de los Bacallaos año de mil y quinientos y veinte y quatro, ya por el descubierto de Magallanes en el Sur, en el siguiente de mil y quinientos y veinte y cinco; ya por via de la Nueua-España, por atencion, y industria del gran Marques del Valle Hernando Cortes, en mil y quinientos y veinte y siete; ya con nueuos esfuerços en diferentes años, hasta el de quarenta, varias armadas desde la Coruña, y de Seuilla, por el intentado viage del estrecho, todas con la mira al Maluco, y su especieria, y ninguna a Filipinas; y todo se deshaze, y desvanece sin mas fruto, que encuentros, y debates con Portugueses en las Malucas (4).

(1) A la media noche del 7 de Abril.
(2) En la mañana del 27 de Abril.
(3) El día 7.
(4) Ya inmediatamente después de haber salido de San Lúcar la expedición de Magallanes, se preparó otra para descubrir las islas de Especiería por el mar del Sur. A este efecto firmó S. M. capitulación con el Piloto Andrés Niño; y éste con las tres Naos: Victoria, Sta. María de la Merced y Sta María de la Consolación, y 151 hombres de dotación, fué en busca del que había de ser el Capitán, Gil González de Avila, que se hallaba de contador Real en la Isla Española; le entregó el nombramiento de Capitán General y, juntamente, la investidura de Caballero de la Orden de Santiago. Según relación que le fué enviada á S. M. por Hernán Cortés, salió esta expedición de la costa del mar del Sur, de Panamá, á las espaldas de Tierra Firme, «al principio del año de 1521, con siete navíos muy bien aderezados é bastecidos». Esta fué la 1.ª expedición frustrada para el intento del descubrimiento de la Especiería; puesto que Gil González de Avila se distrajo de aquél en otros descubrimientos y correrías. — La 2.ª expedición se frustró; porque, contra las instrucciones de S. M., Sebastián Caboto se entretuvo en guerrear con los Indios del río Paraná (América del Sur), donde navegó muchas leguas adentro sin lograr el fin de su viaje.—

176.
Armada de Ruy Lopez de Villalobos.

Comiençase despues a entender en Castilla, que el conueniente descubrimiento, y pacificacion por nuestra demarcacion, seria el de las Islas deste Archipielago, que entonces llamauan del Poniente, y que por donde se haria mejor, era por la Nueua-España. Dase la orden a su Virrey Don Antonio de Mendoça; sale la armada a cargo de Ruy Lopez de Villalobos (1), cauallero de Malaga, año de mil y quinientos y quarenta y dos del puerto de la Nauidad, con orden, que no toquen en Maluco, sino en estas Islas, y que en ellas se detengan. Llegan con prosperidad, bautizanlas (a contemplacion del serenissimo Principe Don Felipe) con el nombre de Filipinas; reconocen, y surgen en varios puertos de Ibabao, Leyte, y Mindanao, que son las Islas que hazen frente a los mares del viage de la Nueua-España. Por poca conformidad de los Pilotos (causa ordinaria de mal logrados sucessos en semejantes empressas) no atinan con la boca, ó puerta por donde auia entrado en el Archipielago Magallanes; passasse el Monçon, y tiempo de nauegar: no tienen paciencia para persistir, hasta que venga el otro. Vanse al Maluco, y alli se deshazen como la sal en el agua; y de toda la armada, solo quedan los Religiosos, y pocos Seglares, que por via de Portugal boluieron a España, y Mexico con la nueua del mal sucesso (2).

177.
Pacificacion, y poblacion de Filipinas, por el Adelantado Miguel Lopez de Legaspi.

Y aunque este retardó la empressa, y la tuuo en silencio por veinte y dos años (3), finalmente con nueua mocion del cielo se boluió a emprender en el de mil

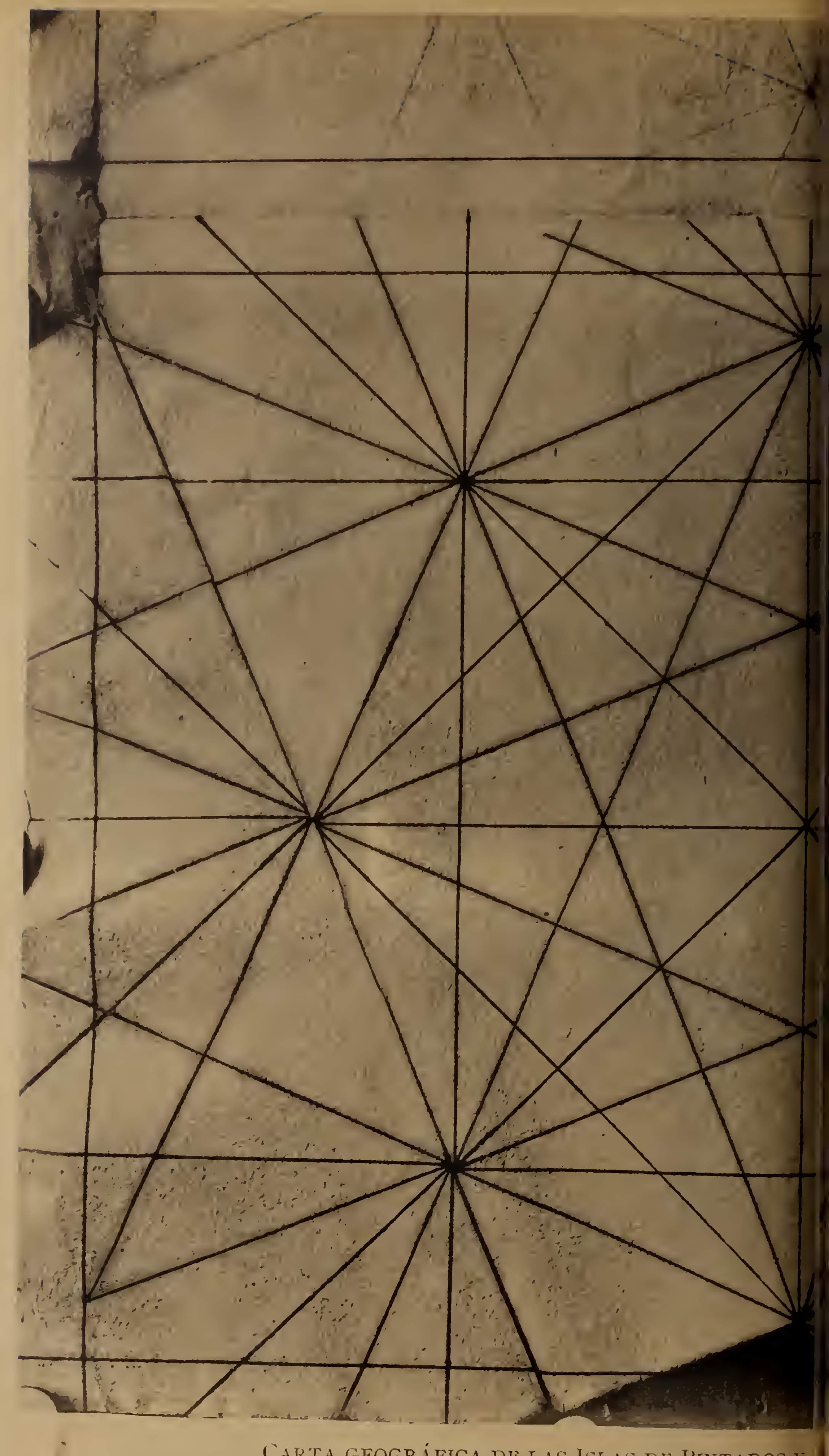
La 3.ª expedición fué la que salió del puerto de la Coruña el día 24 de Julio de 1526, bajo el mando del Comendador de la Orden de S. Juan, Fr. García Jofre de Loaysa; compuesta de las naos Sta. María de la Victoria, cuyo Capitán era el mismo Loaysa; Sti. Spiritus, mandada por Juan Sebastián del Cano; Anunciada, por Pedro de Vera; S. Gabriel, por D. Rodrigo de Acuña; Sta. María del Parral, por Francisco de Hoces, y el Patache Santiago, por Santiago de Guevara. En esta armada fué el célebre Andrés de Urdaneta. Solamente la Capitana llegó al Maluco, donde se pudrió.—La 4.ª fué la que envió Hernán Cortés, por orden del Emperador, bajo el mando de su primo el Capitán Alvaro de Saavedra; compuesta de la Florida, Espíritu Santo y Santiago. Salieron del puerto de Aguatlanejo el 1.º de Noviembre de 1527; y sólo la Florida llegó al puerto de Tidore.—La 5.ª fué la que debía conducir Simón de Alcazaba, como Capitán General de la Armada de la Especería que S. M. mandó construir en la Coruña. El galeón que conducía las mercaderías desde Bilbao á la Coruña, naufragó en la costa de Asturias, frente á la villa de Luarca. Por este motivo, y por haberse verificado el contrato de venta de las Molucas, entre el Emperador y el Rey de Portugal, quedó sin efecto esta expedición.—La 6.ª fué la del Adelantado D. Pedro de Alvarado; con 10 naos y 600 hombres de mar y tierra, y 223 caballos. Salió del Puerto de Guatemala. Metidos en el mar 400 leguas, experimentó tan grandes corrientes y tiempos tan contrarios, que se hubieran perdido si no tomaran tierra en la playa de Cara (Perú, año 1533); fracasando de esta suerte la Armada. Fué obligado á venderla á Almagro. V. Col. de D. i. 2.ª serie, pub. por la R. A. de Hist.ª t. II, Ind. cronológico de Doc.

(1) D. Pedro de Alvarado, Adelantado de Guatemala, celebró entrevista, en Jalisco, con el Virrey de Nueva España, y acordaron de enviar, á las Islas del Poniente, tres naos y una galera con trescientos hombres, bajo el mando de Ruy López de Villalobos. Confirmó el Emperador este concierto; y muerto desgraciadamente el Adelantado, tomó por su cuenta Mendoza mismo el envío de la expedición. Comunica sus instrucciones á Villalobos, el 18 de Septiembre de 1542, y sale éste, con la flota compuesta de la Capitana Santiago, de los navíos San Jorge, San Juan de Letrán, San Antonio, una galeota y un bergantín, del Puerto de Navidad; el día primero de Noviembre de 1542.

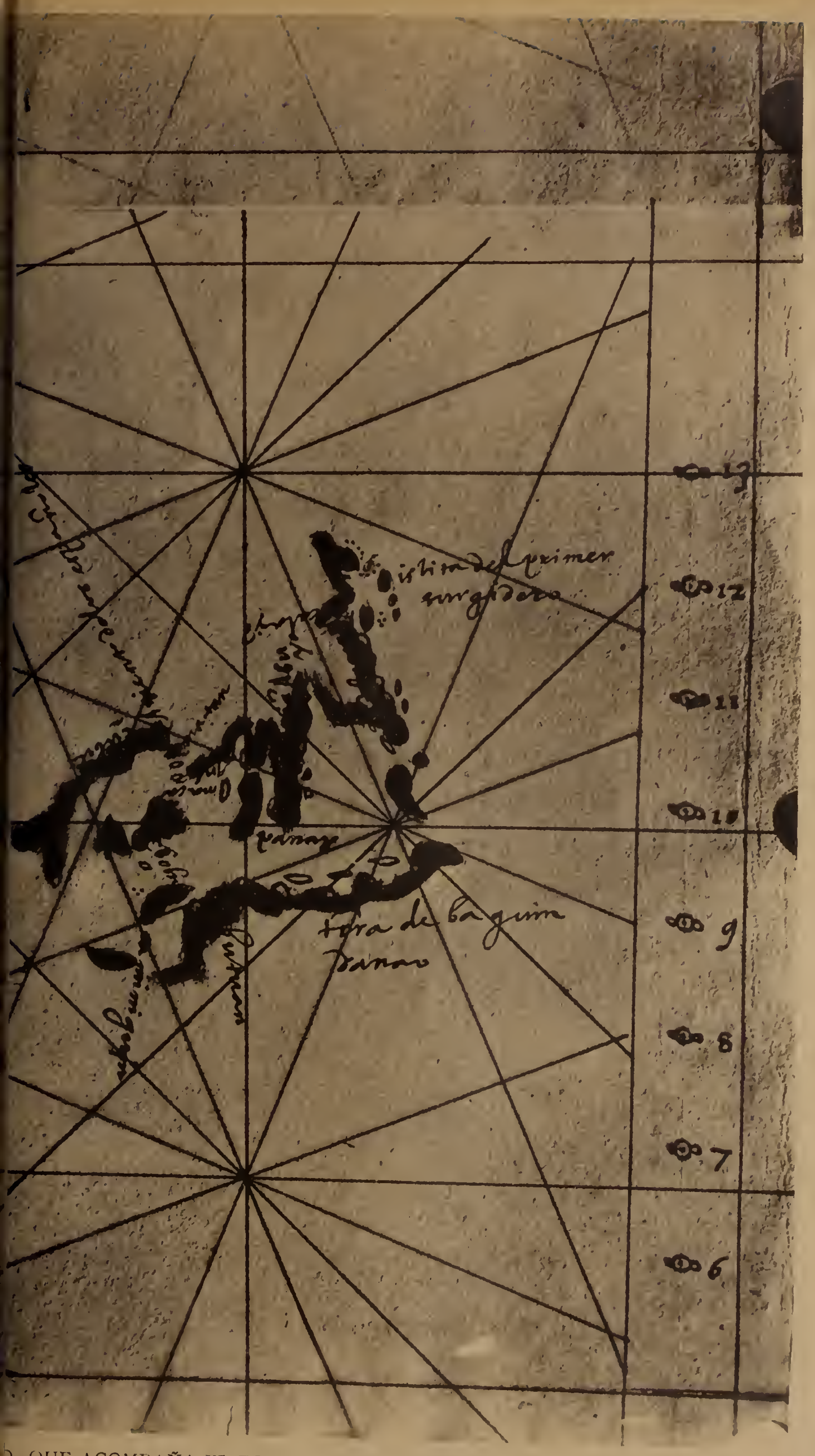
(2) Sobre las peripecias de esta expedición puede consultarse la carta de Fr. Gerónimo Santisteban, fecha en Cochín á 22 de Enero de 1547, y dirigida á D. Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España; y la Relación de García de Escalante Alvarado.—Colec. de Ind. 1.ª s. t. XIV, p. 151 y t. V. p. 117.

(3) No fué tanto; pues ya con fecha, en Valladolid, 24 de Septiembre de 1559, escribía el Rey Felipe II al Virrey de Nueva España, D. Luís de Velasco: «Os mando... embieis dos naos del porte y manera y con la gente que alla paresciere los quales embieis al descubrimiento de las yslas del poniente hazia los malucos y les ordeneis lo que han de hazer conforme a la instruccion que se os embia... y se buelban a essa nueva españa hecho aquello que les ordenaredes que han de hazer para que se intienda si es cierta la vuelta y... que en ninguna manera entren en las yslas de los malucos... sino en otras que estan comarcanas á ellas asi como son las phelipinas y otras..... La carta que os parece que se escriba a frai andres de urdaneta de la orden de sanct agustin que esta en essa ciudad para que vaya en esos navios por la expiriencia que tiene de las cosas de aquellas yslas de la specieria por aver estado en ellas os mando embiar con esta y otra para su provincial encargandole que de orden como vaya hazer se las habeis dar para que se cumpla lo que en esto les encargamos».





Carta geográfica de las Islas de Pintados y
hecha por el General Miguel López de Legaspi, del puerto



D, QUE ACOMPAÑA EL DIARIO DE LA NAVEGACIÓN,
VIDAD Á LAS ISLAS FILIPINAS EN 1565.—A. de I. 67.—6.—29.



y quinientos y sesenta y quatro, y se hizo eleccion de la persona del Adelantado Miguel Lopez de Legaspi (1), natural de la Villa de Zubarraja en la Prouincia de Guipuzcoa, varon dotado de la nobleza, Christiandad, prudencia, y valor, que se requiere para semejantes empressas. Era entre otras buenas calidades, singularmente deuoto del nombre santissimo de IESVS, y auia sido parte en Mexico para que se fundasse, y aumentasse su Cofradia; y assi aceptó la jornada, y la puso debaxo de su proteccion; mandó que en la armada se saludasse con este santo nombre. Obligose con voto a ponerle a la primera poblacion que fundase; y lo mismo los Religiosos de San Agustin (que venian por Capellanes, y Ministros Evangelicos del descubrimiento) el primer Conuento, y Prouincia. Con tan Christianas preuenciones sigue la armada su viage (2); llega primero a las Islas de los Ladrones (3), y toma possession de ellas en nombre de su Magestad (4), y a mediado Enero (5) de mil y quinientos y sesenta y cinco dán vista a estas Filipinas: Toca en Ibabao, Leyte, Costa de Caraga, Dimasauan, y Bool (6). Llega vltimamente a Zebu con felicidad, y en el mismo dia feliz de Pascua de Flores (7), en que Magallanes auia entrado en el Archipielago. Ponense los Zebuanos en arma, ganan los Españoles la tierra (8), entran el lugar, y lo primero que se ofrece al saco, es vna hermosa imagen de bulto del Niño Iesus (9), con su esfera en la mano, camisilla de volante, y gorra de terciopelo en la cabeça. La hermosura, y lustre del rostro, y el asseo del vestido, como si saliera entonces de las manos del oficial, ó de vn curioso Oratorio de Christianos (10). Aqui quien no confiessa lo que todo el exercito

Inuencion del Santo Niño de Zebu.

(1) Con fecha 9 de Enero de 1561, escribía D. Luis de Velasco á S. M.: «para caudillo y Principal de la gente que con ellos á de ir..... e señalado a miguel lopez de legazpi natural de la provincia de lepuzcua hijo dalgo notorio de la casa de lezcano de hedad de cincuenta años y mas de veynte y nuebe que esta en esta nueba españa y de los cargos que a tenido y negocios de importancia que se le an cometido a dado buena cuenta y a lo que de su cristiandad y bondad hasta agora se entiende no se a podido elegir persona mas combiniente y mas a contento de fray andres de hurdaneta que es el que ha de gobernar y guiar la jornada porque son de una tierra y deudos y amigos y conformarse an.»

(2) Salió la armada de Legazpi del Puerto de Navidad, el 21 de Noviembre de 1564. La componían: la Capitana S. Pedro, de más de 500 toneladas y donde iba el General; la Almiranta S. Pablo, de más de 300, á las órdenes del Maese de Campo, Matheo del Saz; el Patache S. Juan, en la que fué por Capitán Juan de Isla; el Patache menor S. Lucas, cuyo Capitán fué D. Alonso de Arellano; y una bergantinejo comprado á Juan Pablo de Carrión, que la Nao Capitana llevó por popa. El personal, compuesto de 150 hombres de mar, 200 soldados y seis Religiosos; los cuales, con alguna gente de servicio, formaron un total de 380 personas. Un religioso murió en el Puerto de Navidad. «Se embarcó (Legazpi) encomendándose al Benditisimo nombre de Jesús de quien es muy devoto.» (C. i. de N. t. 17. d. n. 5.)

(3) 23 de Enero de 1565.

(4) 28 de Enero; antes, empero, el día 9 de Enero, tomó Felipe de Saucedo posesión de la Isla de los Barbudos. Propuso el P. Urdaneta poblar en Guan (Guahan); y desde allí descubrir la vuelta á Nueva España, y que los que quedasen descubriesen hasta las Filipinas. El general dijo, que por ninguna vía dejaría de ir á las Islas Filipinas, conforme á la instrucción de S. M.

(5) Fué á 13 de Febrero, y á los 83 días de su salida del puerto de Navidad.

(6) De la isla de Çibabao tomó posesión el Alferez general Andrés de Ybarra, el día 15 de Febrero de 1565; de la Isla de Tandaya, Miguel López de Legaspi el 23 de Febrero; de la de Leyte, el 8 de Marzo, Felipe de Saucedo; de la de Camiguín, el mismo Felipe de Saucedo, á 14 de Marzo; de la de Bohol, á 15 de Abril, el dicho Adelantado en persona, lo propio que de la de Cebú, que fué á 8 de Mayo del mismo año.

(7) Fué el viernes después de Pascua, 27 de Abril, en que, á las 10 de la mañana entraron en el Puerto, la Capitana y el Patache S. Juan. La Almiranta lo hizo al día siguiente.

(8) Previos tres requerimientos de paz, hechos por Goiti y Urdaneta, inutilmente. (28 de Abril).

(9) Vide pág. 38, nota (3).

(10) «Hera un niño jesus de los que se hazen en flandes que yba dentro en una caxita de pino de las que se hazen en flandes y su camisita de volante y su gorroncico velludo de lana colorado como se acostumbran hazer en flandes y la ymagen entera y limpia y sus dos dedos de la mano derecha alçados para bendeçir y en la otra mano la bola dorada sin la cruz que encima suele tener

exclamó entonces, que Dios pagaua de contado el primer dia, y en la primera faccion al General, y a los Religiosos, la deuocion con su santo nombre, y daua claro testimonio de quan acepta le auia sido la empressa, y la entrada de los Españoles en estas Islas? Que si en la Conquista de Goa, cabeça de la India, que hizo Alfonso de Alburquerque, se tuuo por singular Prouidencia del cielo en abono della, la inuencion de vn Santo Christo, con igual razon aqui la deste Santo Niño, y por ventura mayor, por la particular circunstancia de auerse emprendido, y continuado la jornada debaxo de la proteccion de su Santo Nombre. Ademas de ser la Imagen tan milagrosa, estimada, y venerada por muchos años de los Gentiles, como ellos lo dieron a entender por obras, y manifestaron con palabras. El Christiano, y deuoto General, no se puede facilmente explicar el consuelo, y gozo espiritual, con que recibió, y adoró la Santa Imagen, dandose desde luego por pagado de los desvelos, trabajo, y expensas que le costaua la jornada. Y bien fue menester este celestial socorro, y aliento para no desfallecer con los muchos enredos, y marañas, que el demonio vrdió contra ella. Porque lo primero en el discurso de la nauegacion, le quitó el patache (1), que era el quarto baxel, y por ventura el mas necessario para el efecto del descubrimiento, y que por mas pequeño, y ligero tenia orden de ir delante a vna vista descubriendo la carrera. El piloto, era vn Lope Martin (2), hombre inquieto, que hauia pretendido en Mexico la plaça de piloto mayor, y porque no se la auian dado, sino a otro (que a la verdad no era tan piloto como él) venia descontento. Y por ganar en la Nueua-España las albricias del descubrimiento, y quitarselas al piloto mayor, se adelantó, y dió tan buena maña, que antes que las naos surgiessen en la primera tierra destas Islas, ya él las auia reconocido, y dado la buelta a la Nueua-España. Que como era tan temprano, gozando del tiempo fauorable, sin trabajo de descubrir nueuos rumbos, se halló breuemente, casi por el mismo camino que auia venido de buelta, en el puerto de la Nauidad, de donde auia salido. Este fue vn desavio grande para el reconocimiento de la tierra, por la dificultad con que se mandan nauios de alto bordo, quales eran los otros, entre Islas, mayormente quando están por descubrir los puertos, y surgideros.

Barros decad. 2. lib. 5, c. 1.

Coron. de San August. de Mexico lib. 3. c. 8.

178. *Valor del Maese de Campo Matheo del Sanz.*

Lo otro, despues de ganada la tierra, y entrado el lugar, y alojadose en él nuestra gente, los naturales que se auian retirado al monte (3), anduuieron tan porfiados en no quererse sujetar, antes en traernos desvelados con continuos rebatos, y causar extrema necessidad de bastimento (4), que muchos començaron a dudar, si

y la imagen entera y bien tratada ecepto que tenia quitado el barniz del rrostro en parte un poquito y otro poquito de la mançana bien tratado.» V. Testimonio de como se halló, etc. (A. de I. Pat. 1—1—1/23)

(1) El Patache S. Lucas, se desvió del resto de la Armada, durante la noche del 30 de Noviembre á 1.° de Diciembre de 1564; con sospechas de que fué intencionada la separación

(2) El Patache S. Lucas era de 40 toneladas y el más velero de toda la Armada. Su Capitan se llamaba D. Alonso de Arellano; el Maestre, Nicolás Griego y el Contramaestre, Moreto. Arellano escribió una Relación de su viaje muy circunstanciada, desde que se separó por una tormenta el 1.° de Diciembre, del resto de la Armada de Legaspi, hasta el 9 de Agosto de 1565, en que llegó al Puerto de Navidad. Dió este Patache la vuelta á la isla de Mindanao, paseó diversas islas del Archipiélago Filipino y por el Cabusgán grande de Surigao salió al Pacífico, regresando á Nueva España El Apoderado de Legaspi reclamó ante la Audiencia de N.ª España que fuese devuelto el Patache con su Capitan, á Legazpi, para recibir de éste el condigno castigo por su extravío dado caso que resultase culpable.

(3) El día 4 de Junio de 1565, se celebraron las paces entre Legaspi y Tupas, y, merced á esto, cedieron los de Cebú.

(4) Los más porfiados fueron los de Mactan, Gavi y Alcabucal. Los de las demás islas se remontaron para no dar bastimentos, como sucedió á los de Cabalían, Camiguín, Panay y Bohol.

seria mejor desamparar la tierra, y boluerse a la Nueua-España; y le propusieron al Adelantado tantas razones, que casi resuelto de hazerlo assi, llamó a Consejo a los Cabos, y Capitanes del exercito, y les propuso su duda. Esta fue traça que el demonio armó para malograr los buenos principios de la conquista, y poblacion de las Islas. Pero para contrastarla tomó Dios por instrumento al Almirante de la Armada, y Maesse de Campo del exercito, Matheo del Sanz. Habló con grande energia, ponderando, quan mala quenta darian de si al Reý, que les embiaua a pacificar, y poblar, si auiendo ya hecho pie en las Islas, las desamparassen sin darle auiso. Y quanto a la falta de bastimento, dixo que él se obligaua a bastecer el campo dos años (1), que era el plaço mas largo que podria tardar el socorro de Mexico, con tal que luego se despachasse allá nauio que lo pidiesse, dando cuenta del estado de las cosas. Tomóse esta resolucion por mas segura, en cuya conformidad se despachó luego la Capitana, y en ella a Felipe de Salcedo, persona de valor, y nieto del Adelantado (2), con cartas para el Rey, y para la Real Audiencia de Mexico, con auiso de lo obrado hasta alli, y del estado en que quedauan (3). Y por superintendente de los pilotos, en el descubrimiento del viage de la buelta a la Nueua-España, como tan perito, y exercitado en la arte; y para mayor autoridad del mensage, como persona tan Religiosa, y acreditada en Mexico, y Corte de España, embió al Padre Fray Andres de Vrdaneta, por cuya industria, consejo, y oraciones, tuuieron la nauegacion hasta el puerto de la Nauidad, y los efectos de sus relaciones, y informes, el colmo deseado. Bien que tardaron de gozarse en Zebu dos años cumplidos (4).

179. *Otras prouidencias de Dios con los primeros pobladores.*

En este intermedio, que marañas no vrdió el demonio contra los nueuos pobladores, y pacificadores, para que desistiessen del intento? Valese lo vno de los

(1) No vivió los dos años. El 28 de Abril de 1567, se supo en Cebú su muerte, acaecida en la fragata de vuelta de Cauite (Caldera) de Mindanao, efecto de unas calenturas perniciosas. Los suyos le quisieron matar y alzarse con la Nao, porque les prohibió rescatar canela. Al principal conjurado, que era el Contramaestre Martín Hernandez, por cierto desacato que le hizo, mandó ahorcar. Goiti, sucesor de Mateo del Saz, hizo justicia de Juan Rodriguez, Sosa, portugués, y de Antonio Corzo.

(2) Felipe de Saucedo, enviado por capitán de la Nao San Pedro, era hijo de Pedro de Saucedo. Salió de Cebú, por Junio de 1565, con el P. Fr. Andrés Urdaneta acompañado de Fr. Andrés de Aguirre, quedando en Cebú Fr. Diego de Herrera, Fr. Martín de Rada y Fr. Pedro de Gamboa Otro Sacerdote y teólogo agustino, compañero de los mencionados padres, se llevó Dios consigo en el puerto de Navidad.

(3) En carta á S. M., fechada en Zebú, XXIX de Mayo 1565, escriben en común: Legaspi, Saz, Goiti, los PP. Herrera, Rada y Gamboa, Lavezaris, Cauchela, Isla, Mirandaola, Ibarra, Maldonado, de la Haya y Ribera. Entre otras cosas le dicen: «No pediremos mas los que quedamos en el servicio de V. M. en estas Filipinas... aguardando á la de V. M. que con tanta necesidad quedamos; suplicamos á V. M. nos la provea con la brevedad y diligencia que conviene, para que en estas partes se prosiga el intento de V. M.» Y en otra del 1.° de Junio del mismo año añaden los mismos y otros de aquel campo: «Por la antes desta significamos y dezimos á V. M. con la fe y fidelidad que en nos siempre se ofrece la necesidad grande en que quedamos del socorro, etc.» De esta falta de bastimentos se quejó asimismo Legaspi á S. M. en carta de 25 de Julio de 1567, con estas sentidas palabras: «El año passado despacharon de la nueva España para esta ysla un navio de avisso (el «San Gerónimo») de como havia llegado la Capitana (que condujeron Felipe Saucedo y el P. Fr. Andrés de Urdaneta) que fue de aca que llego aqui a los quince de otubre del año passado con harta necessidad... y como no truxo otro socorro ny cossa de las que de aca se embiaron a pedir ni mandatto ni orden de Vuestra Magestad ni despues aca lo ha havido y como a cabo de tanto tiempo la Capitana no es buelta ni el socorro que en ella se esperava la gente de este campo esta necessitada y afligida porque no se les ha permitido robar ni hacer guerra ni otro daño a los naturales y de ver tan gran dilacion en el socorro no han faltado rruines y dañadas intenciones y voluntades en algunos de que Dios nuestro Señor ha sido servido librar hasta agora a los leales y fieles criados y servidores de Vuestra Magestad que con toda lealtad y celo le han servido y sirven en estas partes y anssi espero en su divina bondad lo hara en lo de adelante». Arch. de Ind. Filip. — Est. 67.— C. 6. — Leg. 6.

(4) Con las Naos de la Armada conducida por Juan de Isla.

herbolarios, y hechiceros sus ministros entre los Gentiles, para que emponçoñen los bastimentos, que debaxo de tratos fingidos de paz les lleuauan, pretendiendo acabar a los Españoles con aquel encubierto cuchillo del veneno, a cuyos filos han rendido despues tantos las vidas en vengança de passiones, ó zelos; mas entonces tomando el que solo con su poder infinito lo podia remediar, la mano quita sobrenaturalmente las fuerças a la ponçoña, y aunque los Españoles recibian, y vsauan de los bastimentos sin rezelo, debaxo de la seguridad de amigos, haze que no mueran con ellos: poderosa, y particular prouidencia que admiró mucho a los mismos Gentiles, sabidores del caso, y ministros del demonio, como ellos mismos lo publicaron despues de ya hechos amigos verdaderos (1).

Lo otro, persuade a los Zebuanos, que alcen mano de la agricultura, y no hagan sementeras, para que con esto desconfien los nuestros de poder persistir en lo començado: y aunque desta, y otras nouedades, que por dias intentauan, y las incomodidades que se passauan en el campo, se fraguaron entre los soldados de pocas obligaciones algunas inquietudes, las descubrió Dios con tiempo, y dió maña, y valor al Adelantado para atajarlas con el castigo de los mas culpados (2). Y para remedio de la hambre, que por la falta de sembrados padecian los naturales, y Españoles, oímos ponderar con ternura (dize el Padre Pedro Chirino) a alguno de aquellos antiguos, y honrados soldados, que les embió Dios dentro de sus proprios quarteles, y aloxamientos, tantos pepinos, mercuriales, y otras yeruas de comer, nacidas sin industria, que bastauan para lo preciso del sustento humano. Quanto y mas que la diligencia, y agrado del Maesse de Campo en discurrir por las Islas vezinas, y atraher los Isleños a nuestra amistad, y comercio, suplió presto la falta de vituallas. Y para que el Adelantado se acabasse de desengañar de que era conueniente la pacificacion, y poblacion de estas Islas, y se resoluiesse de quedar en ellas de assiento, proueyó nuestro señor, que muchos pueblos de las Islas cercanas a la de Zebu, adonde llegaua el Maesse de Campo en busca de bastimento, se viniessen de su voluntad a hazer paz con los Españoles, y ponerse debaxo del amparo de sus armas.

180. Mas quan porfiada, y peligrosa es la guerra que mueue el infierno a los progressos de la Fé, quando Dios por su benignidad, y ocultos juizios no la ataja? Visto que ya los Indios se iban reduciendo, y que por su medio no alcançaria el dañado intento, conuierte las armas, y vanderas Christianas, y aun Españolas, contra Españoles, y Christianos. Trae del Máluco a Zebu Portugueses, que pri-

(1) Con todo, se sospechó que hubiesen muerto envenenados Melchor Diaz y Juanes, el indio mejicano rescatado por el Maese de Campo y procedente de la armada de Villalobos, que se quedó con 15 españoles de la Fragata que se perdió en Tandaya. Asimismo llegaron á punto de muerte tres grumetes, de una ponzoña que les propinaron en vino de nipa. Una india confesó haber envenenado de este modo al citado Melchor Diaz, y fué ejecutada en un suplicio á la última pena. Igualmente, mandó Legazpi ejecutar al principal de Gavi, Dagami, matador de Pedro Arana; el día siguiente á la ejecucion de la citada muger «pusieron la cabeza (de Dagami) en un palo, y los quartos en sendos palos en la marina» ó sea, en el mismo lugar donde mató al español. (Col. i. de N., t. 17. d. n. 28 y 39 de la Col. de Doc. i. de la R. A. de la Hist.ª 2.ª Ser. t. II de Filip C.)

(2) Lo que contristó sobre todo á Legazpi fué, el complot urdido por Pablo Hernández, Juan María, el Piloto francés Pierres Plin, Jorge, griego, Maestre Andrea, (a) Guillermo, Juan, griego, Estefan y otros extranjeros; los cuales después de barrenar a la Almiranta y Fragatas, pretendían alzarse con el Patache S. Juan y volverse á Europa. La mañana del 28 de Noviembre descubrió la conspiración, al Maestre de Campo Mateo del Saz, el mismo conjurado Juan María. Legazpi ahorcó á Pierres Plit y á Jorge, griego; y al titulado Capitán Pablo Hernández, después de ahorcado le cortaron la cabeza y la enclavaron en un palo, para escarmiento de los demás. A 10 de Julio del siguiente año de 1566, Legazpi mandó ahorcar, por otro motín análogo, á Juan Núñez de Carrión.

mero con requirimientos, y luego con guerra descubierta contra los nuestros, y los Indios nuestros aliados, hazen poderoso esfuerço para echarnos de las Islas, pretendiendo ser de su descubrimiento, y demarcacion, y no de la de Castilla. Gran nouedad les hizo al Adelantado, y a todos los de su armada este accidente. Y pudiera ser mas peligroso, porque auiendole ya preuenido en Mexico, auia hecho gran contrapeso esta razon para no intentar la jornada. Pero Dios que sabia, que para ser durable la Christiandad en Filipinas, conuenia se fundasse por la Corona de Castilla, y que para la conseruacion de la del Maluco, serian con el discurso del tiempo necessarias las assistencias, y socorros de Castellanos, dispuso que los Religiosos de San Agustin, como primeros pregoneros del Euangelio en este Archipielago, y principales instrumentos de los Christianos acuerdos, y acertados sucessos en esta primera pacificacion, por escrito, y de palabra diessen a entender al Adelantado, y Cabos del exercito la justificacion de la causa, con tanta claridad, que se apercibieron animosos a la defensa, y manejaron tan a punto las armas, que hizieron retirar con poco gusto a los Portugueses (1). Aqui bien claro resplandece el admirable, y profundo consejo de la Diuina Sabiduria, y bondad en querer la introduccion de la Fé en estas Islas, y no quererla por otro medio, que el de la Corona de Castilla, si vale adiuinar por los sucessos; porque por aquella via no se perpetuara, como no se perpetuó la misma Christiandad del Maluco, por falta de fuerças.

No se rindió a tan euidentes muestras de la diuina voluntad, la obstinacion infernal. Permitiolo Dios para que luziesse mas su especial proteccion en la nueua poblacion, y Christiandad de Filipinas. Hizo grande esfuerço el demonio en impedir el socorro de Mexico, que al plaço señalado de los dos años venia ya nauegando a estas Islas para consuelo, y aliuio de sus nueuos pobladores. Pero al cabo de cinco meses y medio de viage, le traxo Dios a saluamento a la ciudad de Zebu, contra todo el esfuerço de la humana malicia. Es sucesso de particulares circunstancias, que conuiene se sepa, y se conserue su memoria en estas Islas, para enseñança de vnos, y escarmiento de otros. Sacarase al pie de la letra de la Historia, que de su propria mano escriuio el Contador Iuan de Bustamante, vno de los primeros Ministros del Rey en estas Islas, y dize assi.

(1) El día 10 de julio de 1568, hicieron el primer requirimiento dos Capitanes portugueses, que llegaron en dos caracoas del Maluco, con 6 soldados y 60 indios cada uno; enviados por su Cap. Mayor Gonzalo Pereyra. En el A. de I. Patron., Filip., Sec., Est. 1.°—Caj. 1.°—Leg. 2/24, que trata de Descubrimientos, Descripciones y Poblaciones de las Islas Filipinas. — Años 1566-1586; se conserva un testimonio dado por el pueblo de Cebú, de cómo los Portugueses rompieron la guerra en aquel país con los Españoles (Cebú 21 Octubre 1568); otro testimonio de los requirimientos y réplicas que mediaron entre el Adelantado Legazpi y el Cap. Mayor Gonzalo Pereyra (Cebú 3 de Julio de 1569); el traslado de una carta del Cap. port. Antonio López de Siqueyra y de la arrogante contestación que le dió el Maese de Campo, Mateo del Saz (12 de Noviembre 1566); y de las cartas escritas en portugués por Gonzalo de Pereyra al General Legazpi.—Item carta de Mirandaola en que trata del sitio de Cebú por los Portugueses n.° 1, ramos 5.°, 6.°, 9.°, 12.°, respectivamente.

A consecuencia de estos conflictos con el Portugués, se retiró Legazpi á Panay; pues llevaba encargo del Virrey de N.ª España de evitarlos en cuanto pudiese.

CAP. XX.

El viage que en el año de mil y quinientos y sesenta y seis hizo de Acapulco a Filipinas la primera nao que les vino de socorro.

181. VISTO por los Señores de la Real Audiencia lo que el Gouernador escriuió, y Felipe de Salcedo les significó, mandaron aprestar vn galeon que estaua en el puerto de Acapulco de su Magestad, llamado san Geronimo, y nombrose por Capitan de Infanteria a Pedro Sanchez Pericon de Tarifa, mandandole que hiziesse luego gente para embiar al Gouernador, el qual Pedro Sanchez nombró por su Alferez a Diego Sanchez Pericon su hijo; y porque Luis de la Haya, que auia ido con el Gouernador en la jornada por Sargento mayor se embió a despedir, diziendo, que se hallaua muy enfermo para seruir el oficio, nombró la Audiencia por Sargento mayor del campo, y que viniesse en este nauio San Geronimo con la gente de socorro, que se embiaua, a Ortiz de Mosquera, soldado viejo, muy platico, natural de Salamanca, que se halló en esta ocasion en Mexico, y casi estuuo en terminos de juntamente con el oficio de Sargento mayor, venir por Capitan de la gente, que se despachaua para este socorro, y fuera harto mas acertado, que no auerla encargado a Pedro Sanchez, segun lo que adelante sucedió, sobre que el Capitan, y Sargento mayor desde Mexico se repuntaron, y venian discordes, por pretender el Sargento mayor traer la gente a su cargo, y despues de embarcados, y hechos a la vela, vinieron siempre en la naue mordiendose, y picandose el vno al otro, tan pesadamente, que fue causa de la muerte de ambos, y de otros muchos. Vrdiendolas el piloto Lope Martin, que sacaron de la prision en que estaua a instancia de Felipe de Salcedo, por quebrantador de la orden del Adelantado, para encargarle la naue. El qual temiendose todavia, que auia de ser castigado por lo susodicho del Patache San Lucas, dió las traças, y inuenciones diabolicas, que se dirán.

182. Estando ya toda la gente, que auia de ir de socorro a las Islas embarcada, y todas las demas cosas de municiones, se hizieron a la vela del puerto de Acapulco, para hazer su viage, segun se les auia mandado por el Audiencia, y fue a primero de Mayo de mil y quinientos y sesenta y seis, trayendo en su compañia entre soldados, y marineros ciento y treinta hombres, y por piloto principal de la nao, Lope Martin, por no auer otro a la saçon en Mexico, que lo pudiesse hazer mejor, ni tan bien, sino diera en traydor: y por este respecto le sacaron de la carcel, donde estaua, y mandaron siruiesse en este viage, auisando la Audiencia al Gouernador, que llegado donde estuuiesse, le castigasse por el delito passado. Y esto fue tan secreto, que nadie lo sabia, porque no viniesse a noticia de Lope Martin, y fuesse causa de huirse. Aunque él, como se sentia tan culpado de lo passado, iba rezeloso, y con temor de ser todavia castigado. Yendo pues nauegando, tuuieron el Capitan, y Sargento mayor algunas palabras pesadas, y lo mismo con el Alferez, de las quales resultaron algunas juntas, y parcialida-

des en la nao, assi de soldados, como de marineros, arrimandose vnos al Capitan, y otros al Sargento mayor, que fueron causa de grande confusion, y desassossiego, y la mayor parte de la gente acudia al vando del Sargento mayor; y el que mas se mostró parcial, y deseoso de que huuiesse discordia, fue el piloto, porque como iba de mala gana, y sospechoso de sèr castigado, deseaua ponerlo de arte, que se impidiesse el viage, y huuiesse alguna rebolucion, y en ella quedarse libre, y no ir a poder del Gouernador, antes tomar la derrota de la costa de la gran China, y correr aquellos mares, robando los nauios que de aquel Reyno topasse, y de otros, y despues ir en busca del estrecho de Magallanes, y llegar a la costa de España, y de alli passarse a Francia, ó Inglaterra, donde no pudiesse ser, auido, y acabar la vida en aquellos Reynos. Y con este disignio, y mal intento, viendo que era buen aparejo la discordia que auia del Capitan, y Alferez, y Sargento mayor, se llegó al Sargento mayor, y le dixo, que si quisiesse hazer lo que él le diria, seria vno de los mas ricos hombres que auian passado a las Indias. A lo qual arrostró el Sargento mayor, preguntandole, que porque modo se conseguiria lo que le dezia? Y el piloto, apartandole en secreto, le dixo, que para auer muchas riquezas, que juntasse algunos amigos, y les dixesse, que hiziessen lo que él les ordenasse, ayudandole para alçarse con el nauio, y que estos fuessen personas de quien tuuiesse mucha satisfacion, porque assi conuenia para salir con lo que se pretendia, y que se dexasse de tratar de ir a Zebu, para donde auian salido, porque era jornada de mucho trabajo, y a ruin tierra, y pobre, donde toda la vida se gastaua con miserias, y desuenturas, sino que tomassen otra derrota, que él le lleuaria donde se podria cargar el nauio de oro, y de otras riquezas con mucha facilidad. Con estas palabras, y embustes apeteció el Sargento mayor de arte la traça, que vino en todo lo que Lope Martin le dixo, y le dio mano, para que diesse el orden que le pareciesse, y que él ayudaria desuerte, que se saliesse con ello. Porque demas de auerle cebado la codicia de la riqueza, le quadró el negocio por vengarse del Capitan, a quien traía muy atrauessado, y deseaua quebrarle la cabeça. Consultó su intento lo mas secreto que pudo con los mas amigos, y camaradas suyos, y de su parcialidad, como fueron Felipe de Ocampo, soldado principal, Alonso Vaca, Alonso Zarfate, Pedro Nuñez, Sargento de la compañia, y Lara; y Morales, marinero; Molina, y Iuan de Zaldiuar, Escriuano de la nao, todos los quales fueron de parecer que se hiziesse lo que el piloto dezia, y ordenaua, y se pusiesse luego en execucion, y caminassen a robar, y desde luego començaron a dar algunas señales de su mal proposito, desvergonçandose con el Capitan, y con su hijo, para ocasionarle. Lo primero que hizieron, fue matarle vn muy buen cauallo que traía, y esto se hizo escondidamente, de arte que no se pudiesse hazer aueriguacion, ni se aueriguó, aunque se hizieron las diligencias que fueron possibles hazerse. Vsaban cada dia otras insolencias, que a algunos amigos del Capitan parecian mal, y le auisauan de ellas, para que pusiesse remedio, riñendolas, y castigandolas seueramente, para que no cundiesse mas, y resultassen de ellas otras mayores: porque quien se atreuia a matarle el cauallo, se atreueria a matarle a él, y que tuuiesse quenta con su persona, porque a los de la parcialidad del Sargento mayor se les oían dezir cada dia muchas libertades, y desverguenças de lo qual no se le daua al Capitan nada, ni hazia caso de ello, respondiendo a sus amigos, que a él nadie se le atreueria. Pero como auian ya començado a desvergonçarse, y vieron que se auia passado por lo de la muerte del caua-

llo, incitauan al Sargento mayor, para que se pusiesse por obra lo concertado, sin mas dilaciones, y el que mas calor ponia, era el piloto. Y pareciendole al Sargento mayor, que era bien no dexarlo enfriar, porque de la dilacion podria venir a entenderse lo concertado, y tratado entre ellos, determinó de matar al Capitan, y a su hijo, porque eran el impedimento para no poderse conseguir lo que estaua tratado; y queriendolo poner por obra, dio quenta de ello al piloto, y a Felipe de Ocampo, Sargento Pedro Nuñez, Zarfate, Zaldiuar, Lara, y Morales, marineros; y a media noche, estando la gente de la nao quieta, y durmiendo, se armó el Sargento mayor, lleuando en su compañia a Lara, y Morales, con los demas referidos, a los quales puso en los lugares conuenientes, para que le hiziessen espaldas, si fuesse menester, en el entretanto que él, Lara, y Morales hazian lo que estaua tratado. Fueronse los tres a la camara de popa, donde el Capitan y su hijo dormian, y por la escotilla que cae en la camara, entraron dentro, sin ser sentidos, y mataron al Capitan, y a su hijo a puñaladas, sin poderse rodear, ni defender, por estar durmiendo, y se tornaron a salir, sin auerlo sentido nadie, mas de los que lleuó en su compañia para hazer tal crueldad, y traycion a Dios nuestro Señor, y al Rey. Muertos que fueron el Capitan, y su hijo, mandó el Sargento mayor tocar vna caxa, y echar vando, mandando, que todos los soldados, y gente que en el nauio auia, subiessen luego sobre cubierta, sin armas ningunas, porque queria tratar con ellos vn negocio de importancia, y que conuenia a todos. La gente del nauio se alborotó con este vando, por ser tan a deshora; pero por cumplir su mandado, subieron, y estando todos juntos, les dixo: Señores soldados, y marineros, que estais presentes, rezad vna Aue Maria, y un Pater noster por las animas del Capitan Pedro Sanchez Pericon, y del Alferez su hijo, porque yo les he muerto a puñaladas esta noche, por ser, como eran, mis enemigos mortales, y procurauan darme a mi la muerte, sin auerselo merecido. Las causas que para hazerlo he tenido, yo las daré a su tiempo ante el Gouernador adonde vamos, y todos se sossieguen, y quieten, sin recibir alteracion de lo hecho, que yo los lleuaré donde el Gouernador está, el qual determinará mi justicia. Y mando, que nadie trate, ni dé puntada sobre ello, ni se mueua a cosa alguna: porque al que lo hiziere, le costará la vida. Y con esto dio fin a su platica, quedando todos los de la nao con la turbacion, y espanto que se podrá imaginar de vn hecho tan atroz contra su Capitan, y Alferez, y muy confusos, considerando el paradero de semejante maldad, no teniendo ninguno por segura su vida, sino los complices del Sargento mayor que eran en la conjuracion, a los quales mandó que quitassen las armas a todos los de la nao, quedando el piloto por Caudillo, y Cabeça de todos, segun estaua concertado entre ellos. Y començó a hazer informaciones contra el Capitan, y Alferez, fingiendo que eran para lleuarlas al Gouernador, y que le contasse por ellas la razon que auia tenido de matarlos. Los cuerpos fueron echados al mar, dandoles el agua, y pezes sepultura. Pero Dios nuestro Señor, que no permite que semejantes trayciones, y crueldades queden sin castigo, permitió tambien que el dia siguiente huuiesse entre el Sargento mayor, y el piloto ciertas diferencias (aunque no se entendió la causa) de que ambos se vinieron a enojar de arte, que el Sargento mayor quiso prender al piloto, y queriendolo poner por obra, se dexó de hazer por ruegos de amigos suyos. Vino a noticia del piloto, como el Sargento mayor le queria prender, y que por intercession de los que se lo rogaron, no lo hizo, y por assegurarse,

y que no lo intentasse otra vez de veras, juntó Lope Martin todos los que estauan de su vando, que era la mayor parte, y gente del mar, y trató, y comunicó de secreto con ellos de prender al Sargento mayor, con color de auer hecho tal traycion. Aunque lo principal porque él lo intentaua, era por quedarse él solo por Capitan, y señor absoluto del nauio, y de todos los que en él estauan, y hazer lo que tenia traçado de alçarse, y no ir a Zebu. Con este acuerdo otro dia con los marineros de quien mas se fiaua, fue donde estaua el Sargento mayor, y le dixo, que se dexasse prender, y poner vnos grillos, porque assi conuenia para sossegar, y aquietar la gente de la nao, que la via andar alborotada, é inquieta, diziendo, que se prendiesse al matador del Capitan, y Alferez; donde no, que ellos procurarian hazer dello castigo. Y porque no llegasse la cosa a rompimiento de arte, que le costasse la vida, conuenia que hiziesse lo que le pedia, hasta tanto que la gente se fuesse sossegando, y quietando, y passada aquella furia, le soltaria, poniendole en su libertad, y se harian las cosas que entre ellos estauan tratadas. Oido por el Sargento mayor lo que Lope Martin le dixo, le pareció buen medio para sossegar la gente de la nao; y por el amistad que entre los dos auia, se dexó prender, y poner los grillos, los quales se le remacharon muy bien, creyendo que todo seria como lo auia dicho, y ordenado el piloto. Hecho esto, quitó el piloto todas las armas a todos los amigos, y aliados del Sargento mayor; y aquella mañana misma, por assegurarles mas, hizo vn banquete, dando de almorçar a todos, y en él hizo que se hallasse el Sargento mayor con sus grillos bien remachados, y sus aliados con mucho regozijo, y contento. Acabado el almuerço, el Sargento mayor pidio al piloto, que le quitasse los grillos, que para lo que se pretendia, ya bastaua lo que los auia tenido, a lo qual respondió Lope Martin con mucho descuido, que le perdonasse, que él no se los podia quitar, hasta que se hiziesse justicia dél; y diziendo, y haziendo mandó que luego le ahorcassen. El Sargento mayor se alteró de esto, y dixo: Que es lo que dize, señor Piloto? Dexese de burlar conmigo, no trate de essas niñerias. A lo qual Lope Martin no respondió mas de mandar luego, que le ahorcassen, sin aguardar mas razones, ni darle lugar a que se confessasse; y assi le ahorcaron de la antena mayor del nauio, y cortada la soga, cayó en el mar, donde pagó la traicion, y muertes que auia hecho. Y con este castigo quedó el piloto hecho Capitan, y señor absoluto del nauio, teniendo en todo por intimo amigo a Felipe de Ocampo, que este era por quien se regia todo lo que se hazia, y auia de hazer, por ser hombre platico, y buen soldado.

183.

Ahorcado el Sargento mayor, comencaron el piloto, y Felipe de Ocampo, y los demas con quien se auia tratado lo del alçamiento, a tratar de que no fuesse la nao a las Islas donde el Gouernador estaua; porque era cosa clara, que si allá aportauan, los auia de castigar a todos, por auer sido en las muertes del Capitan, y Alferez, sino que en la primera Isla que topassen, echassen en tierra la gente que les pareciesse que no era bien lleuar consigo, y con la demas que fuesse de su opinion, fuessen a robar los nauios de la costa de la China, donde avrian a las manos mucha riqueza: y que auiendo hecho esto, saldrian por el estrecho de Magallanes, y de alli a la costa de España, y de España a Francia, ó Inglaterra, como antes se auia tratado en vida del Sargento mayor. Todo esto no se trataua con tanto recato, y secreto como ellos pensauan; pues algunos de los del nauio lo entendieron de los que no eran de su parcialidad, entre los quales fue vn Sa-

cerdote que alli venia, que se llamaua Iuan de Viuero, natural de Llerena en Estremadura, que oy dia es Arcediano de la Cathedral de la ciudad de Manila, el qual como entendió lo que passaua, y intentauan hazer, pareciendole inhumanidad muy grande, y viendo que el que mas mano tenia en ello, era Felipe de Ocampo; mouido de compassion, se fue a él, y le dixo: Señor Felipe de Ocampo, entendidohe, que V. m. y los demas soldados que han quedado con el mando de esta nao, no quieren ir a las Filipinas, para donde nos embian, y se endereçó nuestro viage, sino que tienen acordado de echar la gente en la primera Isla que hallaren, y alli dexarlos sin armas, ni bastimentos a los que no fueren a proposito de su parecer, y con los que quisieren seguirlos irse con el nauio a otras partes. Mire V. m. por amor de Dios lo que se haze, y acuerdese que es Christiano, y que ha de morir, y dar quenta a nuestro Señor de todas estas cosas, y no las permita, ni dé lugar a que se hagan, y sea causa que tantas animas perezcan, y se queden hechos saluages en tierras tan remotas, y entre infieles idolatras, donde de fuerça se han de morir de hambre, sin tener socorro, ni remedio de ninguna parte, sino de Dios: y quando ya no se pueda hazer otra cosa, lleuenlos a las primeras Islas de las Filipinas, donde se podrán dexar con sus armas, y de alli se podrán remediar, yendose de vna Isla a otra, como mejor pudieren a la Isla de Zebu, donde está el Gouernador, y de esta manera no perecerán. A lo qual le respondió Felipe de Ocampo: Padre mio, no se puede hazer otra cosa, y no me diga, ni hable mas sobre ello, ni canse el juizio en ello, ni procure que se haga otra cosa, porque es imposible dexar de hazerse lo que está acordado: y con esto le despidió, y echó de si, quedando el Padre Viuero muy desconsolado, y triste de tan desabrida respuesta; no osó tratar mas del negocio, ni nadie se atreuió a tocar palabra sobre ello, porque tenian todos tanto temor, que cada vno entendia, que estando mas seguro, le auian de matar; y nadie se fiaua de otro, por muy amigo que fuesse. De esta manera fueron nauegando la derrota de las Islas de Barbudos, y las descubrieron; y llegaron a vna dellas, donde surgieron en vn puerto, y el piloto mandó que se sacasse la ropa toda que la nao lleuaua en tierra diziendo, que se auia de adereçar la nao, y aun inuernar en aquel puerto, para con este color hazer que la gente saltasse en tierra con toda la ropa, y despues embarcarse dissimuladamente él, y los de su parcialidad, y hazerse a la vela, dexando en tierra a los que le pareciesse, y assi començaron todos los soldados a sacar su ropa a tierra, y el piloto el primero, dexando en el nauio algunos marineros de su vando, y liga, y a otros que tambien pensaua lleuar, conociendo dellos, que donde quiera le seguirian de buena gana.

184. Este Lope Martin antes que llegasse a las dichas Islas, se auia desauenido, y amohinado con Lara, el marinero que auia acompañado al Sargento mayor quando mataron al Capitan, y Alferez, y sobre esto le tenia preso con vnos grillos dentro en la nao, aunque pensaua quitarselos, y lleuarlo consigo para lo que pretendia hazer: porque era buen marinero, y muy valiente hombre. Viendo pues el Padre Iuan de Viuero, que ya la nao estaua en el puerto, y la gente en tierra, y que alli auian de dexar a los miseros soldados, y que para este efecto se desembarcaua la ropa, sin saber lo que les estaua aparejado, porque lo tenian secreto hasta este tiempo, doliose mucho de ellos, como quien sentia lo que se les aparejaua, y se auia de padecer quedando aislados, y en parte sin Dios, ni bien alguno; aunque él sabia que le auian de lleuar consigo, porque ya se lo auian

tratado, y dicho; y estando con esta pena, y tristeza, se llegó a él vn soldado mancebo, que venia en su camarada, de nacion Montañes, que se dezia Miguel de Loarca, hombre principal, y le preguntó, que como estaua tan triste, y pensatiuo? A lo qual respondió: Como quereis que no esté triste, y pensatiuo con las cosas que han passado, y agora veo? Pues no veo aqui hombre de hecho que se atreua a leuantar la voz del Rey, pues le haria vn muy señaladissimo seruicio, y mayor a Dios nuestro Señor, alçandose con esta nao, y quitandosela a estos traidores, que tanto mal quieren hazer; y esto lo dezia en secreto, estando los dos solos, y descubriendole, como los querian dexar a todos en aquella Isla sin armas, ni comida. Y como el Miguel de Loarca entendió estas cosas, se fue donde estaua vn Rodrigo del Angle, que venia por contramaestre de la nao, y era de su tierra, y hombre de hecho, el qual no se auia hallado, ni metido en ninguna de las maldades passadas, antes le auia parecido todo ello muy mal, y como via que solo él no lo podia remediar, passaua por ello. A este dixo el Loarca: Señor Rodrigo del Angle, no avria vna persona que tomasse la voz de su Magestad en este nauio, y se lo quitasse de entre las manos a estos traydores tiranos, y lo lleuasse a las Filipinas, donde estaua el Gouernador; pues demas del seruicio que haria a Dios, y al Rey, seria muy gratificado? A lo qual respondió el Rodrigo del Angle: Hombre ay aqui que se atreua a hazer esso; mas no veo quien le ayude; y el Miguel de Loarca le replicó, que muchos avria que le ayudassen, que no esperauan otra cosa, sino que vno leuantasse la voz de su Magestad para seguirle todos. Y tornó Rodrigo a dezir a Loarca, que por su parte hablasse a sus amigos, que él por la suya haria lo proprio, y haria lo que pudiesse; y cada vno habló a sus amigos: de todo lo qual dio Loarca quenta al Padre Viuero; y con esto se dio orden de alçarse con el nauio en voz del Rey, y contra los tiranos que lo tenian vsurpado, y lleuarlo a las Filipinas, adonde estaua el Gouernador. Y para hazerse, sin que fuessen sentidos de los tiranos, y que se conociessen los del vando del Rey, se ordenó que acudiessen al Padre Viuero, como que se querian confessar con él, y desta manera acudian a él, pidiendole los confessasse, y alli les dezia el Padre Viuero lo que auian de hazer, auisandoles, que no diessen parte a nadie de los que no llegassen a hazer que se querian confessar; y con este ardid, y traça se aunaron, y confederaron los que auian de tomar la parte de su Magestad. Entonces Rodrigo del Angle viendo que eran tantos los que de su parte tenia, llamó a Santiago de Garnica, que venia por Alguazil del agua, y a Iuan Enriquez Flamenco Bombardero, que fueron los primeros que con Rodrigo tomando la voz del Rey, se leuantaron contra el tirano, y sus sequaces, y se apoderaron de la nao, y dixeron a Lara el marinero, que estaua preso, que si queria ser con ellos, le sacarian de la prision, y ayudarian para sus negocios a que tuuiessen buen sucesso: Lara prometió de ayudarles en todo lo que quisiessen, y assi le soltaron, y ayudó valientemente al vando de su Magestad.

Lo primero que hizieron, fue leuantar las anclas del nauio, dando vozes a los que estauan en tierra de la parte del Rey, diziendoles, que sin detenerse se viniessen a embarcar. Algunos acudieron luego, echandose a nado, y llegaron a la nao, y otros no se atreuieron aquel dia a hazer esto, por temor de los tiranos, que estauan en tierra todos; y si lo hizieran, los mataran con crueldad. La nao hizo vela, y fue a surgir poco mas de media legua adelante de donde primero estaua; de la qual con el batel acudieron a tierra el dia siguiente, y embarcaron todos los seruidores del   185.

Rey en dos vezes que el batel acudió por ellos, y acabados de embarcar, sin faltar nadie, se tornó la nao a hazer a la vela, lleuando por Capitan, y Caudillo a Rodrigo de Angle, y dexaron en tierra a Lope Martin, y a Felipe de Ocampo con otras veinte y seis personas que seguian su parcialidad, y opinion, permitiendo Dios por sus justos juizios, que ellos quedassen donde pensauan dexar a los seruidores del Rey.

La ropa de los leales se quedó toda en tierra, y armas, que no fue possible tornar a embarcar nada de ello. Y assi tomó el nauio su derrota para las Islas de los Ladrones, que están en el paraje del camino de las Filipinas, a las quales llegaron: y Lope Martin, y sus sequaces se quedaron alli, adonde acabaron sus vidas, pues jamas despues acá se ha tenido noticia, ni sabido dellos. Y a Lara, y Morales, por no tener satisfacion, ni confiança de que seruirian fielmente al Rey, y auer sido culpados en la muerte del Capitan, y su hijo, los ahorcó en las Islas de los Ladrones, auiendo fulminado processo primero contra ellos. En esto pararon, y pararán los que intentaren semejantes maldades.

Llegó la naue San Geronimo al puerto de Zebu a quinze de Octubre de mil y quinientos y sesenta y seis, auiendo cinco meses y medio que salio del puerto 186. de Acapulco (1). Holgose mucho el Gouernador de su llegada, aunque le pesó en el alma de las desgracias que les auian sucedido, y de todo mandó luego hazer informaciones, de las quales resultó ser culpado en las muertes del Capitan Pericon, y su hijo Iuan de Zaldiuar Escriuano de la nao, al qual mandó ahorcar. Y acabada de hazer esta justicia, mandó lleuar ante si a todos los que auian venido en el nauio, y estando en su presencia, les dixo lo mal que auian hecho en no tener especial cuydado de lo que conuenia al seruicio de Dios, y del Rey, y al comun de todos, pues auian tenido tanto descuido en ello, dexando matar a su Capitan, cosa que merecian gran castigo por ello, aunque entendia de muchos dellos que no auia sido mas en su mano, ni fueron parte para escusarlo, por no saberlo, ni darles lugar los amotinados, los quales los tuuieron oprimidos para no poder leuantar la voz de su Magestad, porque sin duda los mataran, si tal acometieran a hazer; y que quando tuuieron ocasion, y tiempo para ello, no la perdieron; pues tomaron el nauio, y gente, y se apoderaron del por de su Magestad, dexando a los traydores en tierra, y aislados para que pagassen la culpa que sus maldades merecian. Encargoles, que de aí adelante todos procurassen el seruicio de Dios, y del Rey, como buenos, y leales vassallos; y que si algunas culpas tenian en lo passado, desde luego en nombre de su Magestad se las perdonaua. Y con esto dió fin a su platica, y razonamiento, quedando todos muy contentos, prometiendo de hazer lo que se les mandaua como su Señoria lo veria en las cosas que se ofreciessen. Rodrigo del Angle entregó luego al Gouernador vna vandera que traia, diziendo, que con ella auia leuantado la voz de su Magestad en la nao contra los traydores que la tenian vsurpada; la qual recibió su Señoria, agradeciendole mucho el seruicio que auia hecho a su Magestad, ofreciendole gratificarselo en su nombre, y de aí adelante le honró mucho, teniendole todos en mucha reputacion, como lo merecian sus seruicios, y con esto se aloxó toda la gente, repartiendose en camaradas con los del Real (2).

(1) El Capitán Juan de la Isla la halló, entre unas islas en medio de corrientes, sin saber donde estaban, ni adonde navegar. Entró en la nave, á ruego de la gente, y los introdujo en el puerto.

(2) Léase la Relación detallada de los sucesos ocurridos durante el viaje de la Nao San Gerónimo, escrita en Cebú, á 25 de Julio de 1567, por Juan Martínez, soldado en dicha Nao. A. de I. Patronat.—1.—1.—1/24.—Col. de Doc. i. 2.ª Serie t. III y II de las Islas Filipinas.

CAP. XXI.

Concluyese el discurso de los esmeros de la Diuina Prouidencia en el descubrimiento, y pacificacion de Filipinas, y acabanse de resumir algunos sucessos de los primeros años, hasta el de mil y quinientos y ochenta y vno, en que vino a ellas la Compañia.

187.

QVIEN no vé en la historia de esta nao las muestras euidentes de auer querido Dios traerla a saluamento, y assegurar el socorro que en ella venia a los primeros Conquistadores, y Pacificadores destas Islas? Y que Gouernador prudente no saca de aqui escarmiento para no fiar baxeles a piloto bullicioso, é inquieto? Los Señores de la Real Audiencia de Mexico, como tan Letrados, y rectos Iuezes dieron resguardo a la Iusticia, mandando al Adelantado, que diesse al Piloto el merecido castigo. Pero no preuinieron sagaces, quan peligroso era poner el gouernalle de la nao en manos de vn delinquente por sentenciar. Y mucho mas sobre el otro yerro de diuidir el imperio, haziendo dos cabos, vno de la nao, y otro de la gente de guerra. Practica contra la regla del Maestro de Gouernadores Christo, que tiene dicho no persistirá Reyno, ciudad, ó familia, cuyo mando no esté vnido. *Omnis ciuitas, vel domus diuisa contra se non stabit*, *Matt.* 12. 25. Mas nadie entienda que fue esta la postrera ocasion en que la poderosa mano del Señor rompió los lazos del infierno, y ostentó su poder en prosecucion de la conquista de estas naciones, para que se reduxessen a su Santa Fé. Muchas cosas sobrenaturales huuo en aquellos principios, atestiguadas por los mismos infieles, en que se descubrió la particular proteccion del cielo en defensa de los Predicadores Evangelicos, y soldados Españoles, que les abrian, y assegurauan el camino para ella. En los montes de Antipolo viuió muchos años despues de llegados alli nuestros Padres, vn Indio pequeño de cuerpo, y cojo, pero viuo, y brioso, llamado Amacapucha, que era publico (y él no lo negaua) auerse hecho coxo derepente, al tiempo que iba a salir de vna emboscada para matar a traycion a vn Español. Y en las faldas de los mismos montes en los pueblos de Cainta, Taitay, y sus vezinos de la laguna de Baí, auiendose puesto en armas contra los Españoles (1), fiados en sus falsos Anitos, y jactandose de su

Marauillas que obra Dios en los principios de la pacificacion de Filipinas.

(1) Después de la fundación de Manila, el primer pueblo que no quiso vivir en paz con los Españoles, fué el de Navotas, que está de la otra parte del Rio Pásig, en una ensenada que hay á legua y media de distancia. Declarada su hostilidad, para pacificarles, fué Goiti con setenta soldados, y algunos indios visayas. En la Pascua del Espiritu Santo de 1571, al medio dia, atacó los 20 ó 30 pancos que le salieron al encuentro; los cuales, huyendo luego, fueron perseguidos con gran mortandad por los visayas, encarnizados enemigos de los tagalos, tomándoles todos los navios y el puertecillo, y haciendo dos ó tres cientos prisioneros. En la Pampanga, fueron sugetados los rebeldes y apaciguado el país por el mismo Goiti, con cien soldados que llevaba consigo. A los de Cainta redujo el Capitán Juan de Saucedo, que fué á tomarles el fuerte en una galeota, con cien soldados y tres piezas de artillería gruesa; no sin haber muerto antes á 400 de aquella población; pacificando luego los pueblos de la Laguna, que compondrían un total de 24 á 26,000 habitantes; y dejando su galera, se trasladó á pié á la Contracosta, donde fué á reconocer las minas de Paracali. Le acompañaron á la Laguna los P. P. Fr. Alonso de Albarado y Fr. Diego de Espinal. Este último anduvo á pié, con Saucedo, hasta Paracali; para evitar se hiciesen agravios á los tingues de aquella Provincia. Véase una Relación (anónima), fechada en Manila, á 20 de Abril de 1572. A. de l. Patronat. Filip., secular, E. 1.º—C. 1.º—L. 2/24. n. 1. r.º 24. Item, el Informe presentado á S. M. por el R. Procurador general P. Fr. Antonio Serrano (1591) A. de l. E. 68.—1.—37.

proteccion contra la del verdadero Dios, que el Padre Fray Alonso de Aluarado, de la Orden de San Agustin, Apostolicamente les predicaua, vencidos en la pelea, los que escaparon viuos della, y se tornaron huyendo a sus pueblos, fue cosa notable que se fueron muriendo todos, sin quedar, segun ellos dezian ninguno. Cosa que abrió los ojos a los mismos infieles, y les vino a persuadir, que nuestro Dios era el poderoso, y que los suyos no tenian fuerça para resistirle. Assi lo dezian ellos por estas proprias palabras, y en esta conformidad se venian de su propria voluntad a pedir el amparo de nuestras armas por la paz; y la Fé de Christo, por medio del Santo Bautismo.

Los primeros que se administraron en las Islas acreditó Dios, ya con la vocacion de las personas, como se vió en la sobrina de Tupas (1) el que gouernaua la Isla de Zebu, quando los nuestros entraron en ella, ya con milagros euidentes, como fue el de vn viejo grauemente enfermo, que sanó instantaneamente, y cobró fuerças corporales con el agua del Santo Bautismo, conociendolo, y confessandolo él a vozes, y haziendo testigos dello a los proprios Gentiles; por lo qual se dedicó desde luego al seruicio de nuestro Señor, y fue portero del Conuento del Santo Niño de aquella Ciudad toda su vida. Las primeras Cruzes que en el primer descubrimiento de Magallanes, y en el segundo del Adelantado, se arbolaron en aquel lugar, entrambas las honró Dios a vista de los Gentiles, con manifiestos milagros. De la primera cuenta Pigafeta, y lo refiere Antonio de Herrera, que muchos Indios juntos no la pudieron derribar, por mas que lo procuraron. De la segunda se escriue en la Coronica de la Orden de San Agustin de la Nueua-España, que siendo de cañas, le tuuo gran respeto el fuego, que ardia en las casas circunvezinas, que quando con mas actiuidad llegaua a la peaña de la Cruz, que tambien era de cañas secas, en besandola se retiraua, y encogia con admiracion, y aclamacion de todo el exercito, que concurrio a atajar el incendio, y fue testigo de la marauilla.

Cruzes, y milagros.
Decad. 3. lib. 1. c. 9. lib. 3. c. 12

189.
Conquista de Manila.

Assentando ya el pie en la Isla de Zebu, y auiendo dado principio a aquella Ciudad, traxo Dios a nuestra amistad, sin contradicion de momento, los naturales de las Islas mas cercanas; particularmente Panay, que es la mas fertil, y como granero de todas las de Pintados. Y despues de Panay a Masbate, nombrada entonces, y frequentada por las minas de oro. De Masbate passaron los descubridores a Ibalon, costa de la tierra de Luçon; y de alli a la Cabeça, y Corte de toda la Isla, que era Manila. Donde les abrió Dios las puertas de par en par, disponiendo los animos de sus principales, desuerte, que recibieron de paz el yugo Español. Y aunque arrepentidos presto, intentaron sacudirle (2), ya no pudieron.

(1) La sobrina de Tupas, fué la primera que se bautizó, despues de la llegada de Legaspi, y se le puso por nombre Isabel y se casó con Maestre Andrea, Calafate, (griego).

(2) Al regresar Juan de la Isla á Filipinas, fué á fondear á la Isla de Panay, donde se hallaba establecido Legaspi, por recelo de los Portugueses. A los 8 de Mayo de 1570, salió de Panay Martín de Goiti, con 90 soldados arcabuceros y 20 hombres de mar; y en su compañía, el Capitán Juan de Saucedo, el Sargento mayor Juan de Morón, el Alférez mayor Amador de Arriarán, el Alguacil mayor Gabriel de Ribera, y el Escribano mayor Hernando Ríquel. Iban en el navío San Miguel, de 50 toneladas, y en la fragata Tortuga; y con ellos 15 paraos esquifados con naturales de Cebú y de la Isla de Panay; los cuales pasando por Zibuyan, Banton, Mindoro, Luban y Balayán; fueron á Manila, que incendiaron en castigo de haber quebrantado Solimán, el mozo, la primera alianza establecida con los Españoles. A fin de Julio de 1570, volvió á Nueva España Juan de la Isla. Por Noviembre fué Legaspi á Cebú; donde fundó, á nombre de S. M., la villa del Santísimo Nombre de Jesús, compuesta de 50 vecinos españoles, á quienes distribuyó los indios de la comarca, que estaban en paz; y dejando á Guido de Labezares al cuidado del fuerte, regresó á Panay. Por Abril de 1571, concluida la galeota, se embarcó en ella; y llevando consigo el patache, la fragata, un junco y 23 paraos de indios de remo, junto con 210 españoles; fué á Manila donde fundó aquella Ciudad.

Sossegados, tocó Dios el coraçon del mayor principal, y mas venerado de todos por su ancianidad, llamado Raja Matanda; pidió el Bautismo, y conseguiole poco antes de morir, no sin prendas señaladas de su predestinacion (1); y de que el fin principal de reducir Dios tan sin sangre las Islas a la obediencia de nuestros Catolicos Reyes, era la saluacion de sus moradores por medio del Santo Bautismo.

190. El de Raja Matanda fue de grande consuelo para todos; y mas en particular del Adelantado (2), que prometiendose ya copiosos aumentos en la Fé, prosiguió con la poblacion, y pacificacion de las Islas (3). Allanó por armas la Prouincia de Ilocos, que es la mas rica de Luçon (4). Pacificó a su vezina Pangasinan. Reduxo la Isla de Mindoro. Promouió el comercio de China (5), y hizo otras muchas cosas en seruicio de Dios, y del Rey, hasta que de puro zelo vino a morir casi de repente por Agosto de mil y quinientos y setenta y quatro, de vn ligero accidente de enojo, por vn despacho ordinario. Pero con demonstraciones de su grande Christiandad. En todo es profunda, y inescrutable la Sabiduria Diuina, pero mas en el fin de sus escogidos, como quien sabe qual genero de muerte sea el mas congruo medio de la saluacion de cada vno (6).

Muerte apresurada del Adelantado.

(1) «Raha el viejo que era un de los tres principales de esta Ciudad, y el mejor y más bien acondicionado de todos ellos, adoleció; y estando enfermo, pidió el bautismo, y se baptizó y luego murio... tres hijos de la candola ques el otro principal son tambien cristianos.» Carta de Legazpi al Virrey de Nuestra España. Manila 11 de Agosto de 1572. A. de I. Pat. Filip. sec., E. 1.°—C. 1.°—L. 2/24, n. 1. r.° 23.

(2) Las palabras de Legazpi al Virrey de Nueva España, relativas á la muerte de Rajá Matandá, son estas: «No pequeña merced fue tomalle en tal estado la muerte plegue a Dios haber misericordia dél..... poco a poco (los cristianos) se iran multiplicando.» Ibid.

(3) Luego de haber entrado en Manila (quemada esta vez por sus mismos moradores), dió á entender Legazpi á Rajá Matandá y á Lacandola, que perdonaba á Rajá Solimán lo que había hecho contra el Maese deCampo el año anterior, y que con toda seguridad podía presentarse. Hízolo, en efecto, éste con otros muchos principales, y con todos ellos concertó paces; y tomó posesión de la Isla á nombre de S. M. La misma paz se concertó con los de otros pueblos. De la Provincia de Macabibi se presentaron dos mil indios en actitud hostil á los Españoles. «Parece ser (escribe Legazpi al Virrey de Nueva España), que la candola les dixo que peleasen con nosotros y que si matasen a ciento de nosotros, y aun a cincuenta que el se alzaria con ellos y seria su amigo y segun despues se entendio les dio favor y aun gente para la pelea.» Con poco esfuerzo y daño de ambas partes, se obtuvo victoria de ellos, muriendo su caudillo. Apresaron los nuestros diez ó doce pancos, y entre los presos se hallaron dos sobrinos de Lacandola y otra gente suya. Disimuló Legazpi y los soltó á todos. «a sido nuestro Señor servido, añade Legaspi, que está todo llano y pacifico todo a la redonda desta Ciudad eçeto algunos serranos que biuen por los montes y vienen a saltear y hacer daño á los amigos nuestros, y esta costumbre es muy husada entre ellos.»

(4) A propósito de Ilocos, refiere en su Carta Juan Pacheco de Maldonado: «Se reconocio la ysla (Nuevo Reino de Castilla ó Luzón) minas de oro de ylucus muy rricas y su provincia muy abundante y fertil de bastimentos, arroz, gallinas, puercos, bufalos, benados, muchos generos de aves de lagunas todo en gran abundancia.»

(5) «Dos juncos (de chinos) que dieron al traves y se perdieron a la boca del Rio de bonbon y los avian (á los chinos) vendido (los indios) por toda la comarca y pareciendome conyuntura para travar amistad y contratacion con los chinos rescaté y compre todos los que se pudieron aver y les di libertad para que libremente pudiesen ir a su tierra fueron treynta y tantas personas las que se libertaron los quales enbie desde bindoro en un navio a su tierra quedaron muy obligados por la buena obra y livertad que se les avia dado y prometieron que siempre vernian a contratar donde quiera que yo estuviese y vinieron ogaño diez juncos..... y an vendido y contratado con mas libertad y seguridad que solian..... dicen que el año que viene vernan muchos juncos y traeran muchas cosas y como ogaño no habian traido sino muestras para ver á lo que nos aficionabamos..... trugeron damasquillos de lavores y tafetanes de todos colores, seda torcida y floxa, seda cruda en madexa, loça de porcelana dorada y blanca, azucar, naranjas, dulces, pimienta, y acucar candia, harina de trigo orozciz (sic) almizcle y otros olores, azogue y cazuelas pintadas y otros muchos dijes y saca dineros de cada cosa poca cantidad.» Carta de Legazpi al Virrey; 11 de Agosto de 1572.

(6) Acerca la muerte de Legazpi, escribe el P. Fr. Francisco de Ortega, con fecha 6 de Junio de 1573, al Virrey de Nueva España, lo siguiente: «A 13 de Agosto del año pasado se hicieron a la vela dos navios nombrados Santiago y San Juan y de ay a ocho dias que fue a 21 del dicho mes llevo

191.

Gouernador en inter Guido de Labazarris.

Sucediole por vn despacho de la Audiencia de Mexico, en el Gouierno el Tesorero Guido de Labazarris, que auia estado en estas Islas treinta años antes en la armada de Ruy Lopez de Villalobos (1). Entró a falta del Maestre de Campo, Mateo del Sanz, que estaua nombrado en primer lugar. Gouernose Christiana (2), y prudentemente, continuando los buenos efectos de su predecessor. En su tiempo se mostró la Diuina Prouidencia singularmente propicia a la nueua pacificacion, y poblacion de Filipinas (3), porque el demonio viendo, que ni por medio de los

nuestro señor desta vida con rrepentina muerte al adelantado y governador Miguel Lopez de Legazpi que esté en gloria cuya muerte fue bien llorada y aun lo es oy dia porque sin duda á hecho mucha falta su valor y prudencia y los que en vida le tenian por malo le canonizan agora por santo. Entiendo que esta en la gloria o camino de alla por que era buen cristiano y si herrava en algunas cosas creo era su deseo de acertar y en otras no debia de poder mas: Murio pobre que es buen indicio de su bondad y fue grande confusion para los que le tenian por muy rico y murmuravan del diciendo que tenia un cofre lleno de oro y mas 29 pesos en tostones y lo que se hallo tener el dia de su muerte fue 460 pesos en dos talegoncillos y estos havia pedido prestado pocos dias antes y en oro tenia hasta ciento veinte pesos sin una cadena grande y otra pequeña que el truxo de su tierra y la plata labrada con que se servia todo lo demas desto no valia 500 pesos, y esta era la riqueza y tesoro que tenia y se esto como testigo de vista que me halle presente a su muerte e a ynventariar su hacienda.» El P. Rada, dice al Virrey con fecha en Manila, á 1.° de Junio de 1513; que el Adelantado «murio a veynte de agosto del año pasado.» Este Padre acusa á Legazpi, de haber sido demasiado condescendiente con sus subordinados españoles; y de no haber castigado, como ellas se merecian, las demasias y atropellos cometidos por los soldados y oficiales contra los indios.

(1) «A Veinte y siete años que sirvo a vuestra magestad en el descubrimiento destas partes y vine ya otra vez a ellas por contador de vuestra magestad con ruy lopez de villalobos.» Carta de Guido de Lavezaris á Su Magestad, «Çubu» 25 de Julio 1567. A de I. Pat.—Filip.—Sec.—E. 1.—C. 1.—L.° 2/24.—n.° 1.°, r.° 3.°.

(2) Respecto al Gobierno cristiano de Lavezaris, Andrés de Mirandaola, Factor de la R. Hacienda, recomendado á S. M., por su tío Andrés de Urdaneta para que se perpetuase en el cargo, al salir Legazpi para Filipinas, le acusa de varias irregularidades, en una Relación que hizo de los tributos y cobranzas, realizadas en nombre de S. M., durante su mando, desde 21 de Agosto hasta 27 de Junio del siguiente año 1573; y de los cuales no se tomó razón ni parecieron haberse metido en la caja de las tres llaves. (Méjico 11 Enero de 1574.) Otra acusación consta, asimismo, por el testimonio que Andrés de Mirandaola hizo sacar, firmado por el Contador Andrés Cauchela, de lo que Guido de Lavezaris había recibido de la Real Hacienda de S. M., en el tiempo que fué Tesorero y después que fué Gobernador (27 Mayo 1573). Hay que notar, sin embargo, que Andrés de Mirandaola hizo sacar este testimonio, y escribió aquella Relación hallándose preso; y parece por la Relación, que su prisión databa por lo menos del 21 de Agosto de 1571, día en que murió Legazpi y fué nombrado Gobernador interino, Guido de Lavezaris. A esta acusación se puede atribuir el relevo de Lavezaris. Mirandaola volvió con el Dr. Sande á Manila, repuesto en su antiguo cargo de Factor de Su Magestad.

(3) El R. P. Fray Martín de Rada, que abundaba en las teorías de Fr. Bartolomé de las Casas, fué consultado por el Gobernador, pidiéndole por escrito su parecer sobre las cosas de Filipinas y sobre llevar tributo á los naturales; para comunicarlo y proveer lo más conforme al servicio de Dios y de S. M. y á la seguridad de las conciencias de los españoles allí residentes. La contestación del P. Rada y demás Religiosos tuviéronla los españoles por excesivamente estrecha y rigorista. Así que, aplaudiendo su celo, apelaron al parecer de S. M. con un Informe suscrito por Guido de Lavezaris, Martín de Goiti, Luis de la Haya, Juan de la Isla, Lorenzo Chacón, Juan Maldonado, Andrés Cauchela, Salvador de Aldave, Gabriel de Ribera y Amador de Arriarán, ante el escribano Fernando Ríquel. Sincéranse en dicho informe, ante S. M., de los cargos aducidos por el celoso protector de los indios Filipinos; defendiendo el proceder de los primitivos conquistadores y soldados, y la conducta cristianamente discreta del Gobernador Legazpi, imitada durante la interinidad de Lavezaris, dadas las circunstancias excepcionales de sus gobiernos. Afirman que S. M. fué bien informado; que Legazpi entró de paz en Ibabao, primera isla de que se tomó posesión, viniendo de su voluntad los indios á hacer amistades, á los navíos, donde se les regaló sin pedirles nada de su hacienda; que lo mismo practicaron en el río Calayán, el Cap. Andrés de Ibarra y el P. Fr. Diego de Herrera, pacíficamente, sin pedir ni tomar cosa alguna; que aunque en Ibabao mataron los indios á traición á Francisco Gómez y á otro español, no se les hizo guerra; que en Bohol, los principales fueron de paz á los navíos, por su voluntad; que de allí salieron para Butúan Juan de la Isla y el mismo P. Rada, é hicieron amistades con Linámpas, señor de aquella tierra; que á los de Cebú se les requirió, durante dos ó tres días desde los bateles para la paz, hasta que los naturales los flecharon; y el P. Urdaneta que los había requerido, hizo una plática á los Españoles diciendo, que lícitamente se les podía hacer guerra, como á apóstatas. Tomada la posesión, se presentaron los indios de paz y dieron la obediencia muchos de ellos, sin guerra. Esta se hizo á los turbulentos (de Matán y Gavi), que molestaban á los pacíficos. Si algún robo ó daño se hizo, fué á los traidores que quebrantaron la paz jurada; como en Manila, cuando, asentadas las paces con los Rajás, dispararon cinco ó seis piezas de artillería contra el

Zebuanos, que auia leuantado; ni de los Portugueses, que auia traido de Maluco, auia podido extinguirla; traxo agora de China a Limahon, Cosario famoso en aquellas costas, con setenta nauios (1) que pusieron a Manila en el vltimo aprieto. Pondremos este sucesso como le cuenta el Padre Iuan de Ribera en vna memoria de su mano, que dize sacó del mismo Historiador Iuan de Bustamante, lib. 2. c. 4. Limahon (escriue) fue vn Chino, hijo de nobles padres, lo que dize Salustio de Catilina, *nobili genere natus, sed ingenio malo, prauoque fuit.* De peruerso natural. Este dió en robar con otros compañeros con tales suertes, que vino a tener gran pella de hazienda, y mas de mil hombres. Con ellos se atreuió a embestir en vn puerto de China quarenta nauios, y rendidos, se hizo pirata tan poderoso, que llegó a tener quatro mil hombres. Dió en vna Ciudad de la costa de China, y como estauan descuidados, entró, y mató casi trecientas mil personas. El Virrey mas cercano armó gente contra él, y teniendole cercado vna noche, se le escapó sin perder hombre, con vna estratagema que vsó de poner por toda la muralla hombres de paja, con cuerdas encendidas, que parecia estauan de posta, y centinela. Quando amaneció, no hallaron hombres, que todos se auian embarcado. Vinose la buelta de Luçon, que por fama era conocida. Al passar por Ilocos, encontró vna galera que el Capitan Iuan de Salcedo auia embiado a buscar bastimento con catorze (2) Españoles soldados, y marineros, y algunos na-

junco donde estaba Goiti; á quien, para seguridad de los suyos, fuéle preciso quemar las casas de los naturales, por estar muy juntas; porque desde ellas no les ofendiesen. Los asaltos se dieron á los pueblos rebeldes, que les desafiaban, para seguridad de los amigos. Si hubo algún exceso, fué particular y contra las instrucciones cristianas de los Gobernadores. Si los Capitanes hicieron daño, fué por provocación de los naturales, que armaron emboscadas ó traiciones. Por ir desarmados algunas veces los españoles, han perecido, bárbara y cruelmente, á manos de los indios. Con la presencia de los españoles se hallaba más asegurada, que antes no lo estaba, la seguridad personal de los mismos indios. Respecto del tributo, cobraban los españoles, en efectos, conforme á la posibilidad de cada región; por valor de seis reales, término medio, por cada individuo.

En la Isla de Luzón, á fines del año 1572, tributaban como vasallos pacíficos de S. M., los pueblos y provincias siguientes: De la Provincia de Bolinao; el pueblo de Guyurin de 30 casas. De la de Pangasinan; los de Pangasinan, 40 casas; Ingayen, 40; Sagud, 30; Agoo (estero de Palanguian), 30; Silaç, 300; Sagut, 30; Calabaco, 20; Banaguan, 50; Madadan, 15; Agoo (estero de Madadan), 15; Maluguin, 10; Sumian, 40; Baruan, 20; Lida (río Sanguian), 20: Antin, 200; Pangayore, 40; Panpan, 300; Vacayo, 25; Pao, 30; Pangalayan, 50; Pantol, 30; Lungai, 50; Maedadan, 150; Turrey, 240; Ayaguen, 100; Calubugao, 80 y Guaguiguaguan; 50. Del Valle de Purao; Ambulayan, 30; Panalatan, 15 y Tanquigan, 10. Del Valle de Buratao; Mosanit, 150; Vaguigan, 150; Varatao, 500; Panpan, 80 y Taguipolo, 30. Del Valle de Dumaquac; Bugayon, 70; Bayaran, 60; Baru, 32: Bancagan, 40; Babao, 200; Picoc, 30; Caguajan, 40; Lalun, 200; Buanan, 30. Cavisitan, 80; Magdalipay, 40; Saba, 22; Anmulagua, 30; Pandoco, 8; Pusua, 60; Bangaü, 20; Tabien, 20; Suayayan, 4. Del valle de Candon: Bogue, 30; Quatrocae, (?) Balinaguan, 15; Manbul, 50; Tumban, 17; Pangunci, 100; Dumaquac, 120. Del dicho valle de Purao: Iguyaguan, 25; Quinanquinac, 70; Varaguas, 200; Macaypic, 250; Umugan, 140; Yabuyabu, 80; Tabungas, 60; Pao, 60; Banlaguan, 40; Bangal, 400; Guimor, 30; Saguiran, 50; Maraguio, 35; Suraguaguao. 50; Amansacay, 300; Tagalayugan, 13; Gayaguan, 60. Del valle de Candon: Muhubul, Buhul. De la Provincia de Pangasinan: Salisay, 200 y Gabo (?) Del valle de Bigan: Cacalmaya, 150; Taunian, 150; Dalanchan, 150; Bago, 150; Tulian, 30; Namalangan, 20; Buquil, 50; Bulac, 15; Buaguan, 30; Bolotbot, 10 y otro de 100 casas. Del Valle de Naluacan: Malina, 150; Bacol, 150: Abool, 60; Adocloc, 15; Bual, 50, Bulinguase, 30; Solapo, 40; Valgal, 30; Guinalahuan, 42; Balalu, 40; Nariugan, 10; Lay, 150; Balacbac, 150; un pueblo de esclavos de Malina, 30. Los pueblos pacificados por Juan Salcedo son: Bigan de 800 casas; Varo, provincia de 10 ó 12 pueblos, 600 casas; Sinayt, tres ó cuatro pueblos, 300 casas. Caluntian pacificado por Goiti, 150. Provincia de Luzodan 5 pueblos, 500 casas. Los pueblos: Luzodan, Malasin, Vigan, Balatao, Cabugao. Provincia de Maringal: Mazildili, 40; Panai, 100; Bangal, 50; Marinau, 15; Bambaman, 80; Masingal, 70; Boho, 60; Bantahuy y Malney, 200; Lapoc en el Valle de Sunguian son 6 ó 7 pueblos, 600. He aquí el primer catastro que se hizo en Filipinas.

(1) El P. Fr. Agustín de Albuquerque refiere que estos setenta navíos eran «de a 150 y de a 200 toneladas y mas y menos. Iban en ellos 3000 hombres». Carta escrita en Pangasinán, á 5 de Junio de 1575. A. de I. (Patronato.) E. 1.—C. 1.—L. 2/24 n.° 1—r.° 9.

(2) Otra Relación dice que fueron 20.

turales de Manila. Cogiola; mató a todos los Españoles, excepto el piloto, que le parecio seria a proposito para reconocer los puertos.

192. Vino a Marieueles ocho leguas de Manila. Surgió alli por no ser conocido, si se ponia a vista con los nauios, y baxeles grandes que traía. Hizo embarcar quatrocientos hombres en los bateles, con orden de que diessen en Manila de sobresalto, y matassen los Españoles, que le auian dicho no avria mas de veinte, y essos descuidados. Pero a la verdad no eran mas que hasta ciento y cinquenta entre soldados, y marineros. Viniendo los bateles, y por su Capitan, vn Iapon muy valiente, que auia prometido a Limahon entregarle la Ciudad, al embocar por Marieueles, les sobreuino vn Norte furioso, que les echó apique tres bateles con la gente, y como era de noche obscura, que no se veian vnos a otros, aquellos se perdieron; los demas llegaron a desembarcar ya de dia en Parañaque, y con buen orden començaron a marchar a Manila. Algunos Indios vinieron corriendo a dar auiso al Maesse de Campo Martin de Goyte. El lo tuuo por nueua de Indios, y costole la vida. Mas como segundassen los auisos, mandó salir hasta diez, o doze soldados Españoles con sus arcabuzes, mientras él se quedaua armando. Creyendo serian Burneyes (porque hasta despues de acabada esta, y otra refriega, nunca se supo que fuessen Chinas) a estos diez Españoles despues de auer disparado sus arcabuzes, les dieron tanta priessa, que no tuuieron lugar de cargar otra vez, ni retirarse, y assi los hizieron pedaços.

Armada del Cosario Limahon contra Manila, y su successo.

193. Llegaron a la casa del Maesse de Campo Martin de Goyte, que era de las primeras en el sitio donde está oy la Compañia, y alli le mataron, saliendo con vna celada en la cabeça, que se la acabaua de poner, y sus armas en las manos (1). La muerte fue al baxar por las escaleras de su casa, a él, y a otros tres Españoles, que alli se hallaron, y a su muger Doña Lucia del Cornal (2) le dieron vna gran lançada en la garganta, dexandola por muerta; pegaron fuego a la casa, y passaron adelante a tiempo que los demas Españoles se auian puesto ya en arma. Salio vna esquadra de quarenta soldados que les hizo reparar, derribando alguna gente. Acudió luego el Capitan Alonso Velazquez con otros quarenta soldados de su Compañia (3), y començaron a pelear valientemente. El Gouernador embió otra

(1) El mejor elogio de Goyti, lo hizo Legazpi, en su Carta al Rey, fecha en «Subu» á 12 de Julio de 1567. Lo traslado de aquí para perpetua memoria del héroe, cuya desgraciada muerte deploramos. «S. C. R. M.—El Capitan martin de goiti vino comigo esta jornada a serbir a V. M. por capitan de una compañía de soldados, por mandado de don luis de velasco, queste en gloria, que hera virrei de la nueva españa, despues aca por la muerte del maestre del campo mateo del saez, tengole encomendado el oficio de maestre de campo, y en el uno y en el otro ha serbido y sirbe a Vuestra Magestad en todo lo que se a hofrecido fiel y lealmente con mucho cuidado y trabajo, porque es hombre muy prudente y justiciero y de muchas partes para el oficio que tiene de mas que en las guerras ha mostrado ser platico y animoso y de grandes ardiles como quien es soldado viejo que muchos años a servido a V. M. en ytalia, a sido el primero siempre en todos los trabajos y peligros que se an hofrecido, mui diligentemente y cuidadoso y a traido a muchos de los naturales a que sean vasallos de V. M y por su yndustria y buena diligencia a sido gran parte del podernos en esta tierra sustentar es dino y meresedor, si en este descubrimiento se le a hecho a V. M. algun servicio que V. M. se lo gratifique pues tanbien lo a serbido y trabajado. dios nuestro Señor la rreal presona de V. M. guarde por muchos años y en estado acresiente etc.... miguel lopez de legaspi.» Era Goiti ya viejo cuando murió, confiado tal vez, demasiado, en su propio valor y en el de los suyos.

(2) D.ª Lucía del Cornal, esposa de Goiti, había llegado al Río de Panay, procedente de Nueva España, en uno de los dos navíos (Santiago ó Trinidad), que, bajo el mando del General Juan López de Aguirre, habían allí surgido, el día 29 de Junio de 1571. Legaspi recibió el aviso el día 15 de Julio, y envió luego á Goiti, que los condujo, junto con su esposa, á Manila; en cuyo río fondearon las dos naos, á fines de Agosto del mismo año.

(3) Gaspar Ramírez, Andrés Cauchela, Andrés de Mirandaola, Salvador de Aldave, Hernando López de León, Anton Alvarez y Marcos de Herrera, que constituían á la sazón el Cabildo de la Ciu-

esquadra con pifano, y atambor de otros quarenta. Con esto el enemigo temiendo no viniessen mas, començó a retirarse con perdida de ciento y veinte hombres, embarcose, y fue a verse con Limahon, que ya auia llegado a Cabite. Diole quenta de lo que les auia passado la noche antes, la tempestad, que fue causa de que llegassen ya de dia, quando fueron sentidos, y la gente que perdió en la entrada. Esto passó dia del Señor San Andres Apostol a treinta de Nouiembre de mil y quinientos y setenta y quatro años.

Determinóse Limahon de entrar de hecho en la Ciudad, dióle palabra el Capitan Iapon de aposentarle aquella noche en el fuerte de los Españoles, que era de madera (1). Mas fue Dios seruido por medio del Santo Apostol, a quien se auian encomendado, que el dia siguiente le viniesse a Manila socorro, porque a primero de Diziembre en la noche a las onze, llegó el Capitan Iuan de Salcedo con sesenta soldados (2), que fueron Angeles para la Ciudad, y los mas bien recibidos del mundo. Entraron cantando, y vogando los remos por el rio, y fueron conocidos, y recibidos, y aluergados. El buen Gouernador Guido de Labazarris, que con sus venerables canas auia trabajado mucho personalmente, abraçando al Capitan Iuan de Salcedo, le hizo Maesse de Campo, por muerte de Martin de Goite, y luego començó a hazer su oficio con grande cuydado, y diligencia, y despues de Dios, él dió la vida con su gente a la Ciudad. Otro dia (3) se llegó Limahon por mar, y echó gente en tierra mas de mil soldados con arcabuzes, catanas, alfanges, lanças, y otras armas. Estos dieron vna, y otra roziada. Quiso el Maesse de Campo salir con su esquadra a campo raso. Mandole el Gouernador que se estuuiesse quedo en el fuerte, donde huuo vna reñidissima guerra, vnos por entrar, otros por defender la entrada. Vianse ya muchos muertos de la gente de Limahon. Quando ellos despechados, pegaron fuego a la Ciudad, que era de nipa, y madera, y a la Iglesia de San Agustin (4), que dió harto dolor, y puso en

194.

dad de Manila; afirman que los tales soldados fueron solamente doce. Halló, empero, al salir Velázquez otros tantos soldados que estaban combatiendo, y así, se les hizo rostro á los chinos, matándoles 50 hombres, é hiriendo á muchos; con lo cual fué Dios servido que por entonces se retirasen. La carta del Cabildo de la Ciudad de Manila, está fechada á 2 de junio de 1576.—Véase asimismo otra carta del P. Fr. Agustín de Albuquerque, fha. en Pangasinan, á 5 de Junio de 1575.

(1) Dice el P. Albuquerque «que los cegó (á los chinos) la divina magestad y pudiendo facilisimamente aquel dia dentro de dos oras tomar toda la artilleria que la tenian (los españoles) en el arenal o playa tendida y acabar lo que pretendian con poca resistencia... se retiraron.» Inmediatamente después del combate, añade dicho Padre que los Españoles: «hizieron un corral como para lidiar toros de tablas y caxas y algunas pipas para defenderse alli si el enemigo bolbiese y para que se metiesen alli las mugeres y niños que andavan como obejas descarriadas por los çacatales y montes llorando qual a su marido etc... que era gran lastima verlas.»

(2) El P. Albuquerque, en el lugar citado, añade: «Llegó el Capitan Juan de salzedo hijo de la señora Doña tereza (hija de Legaspi) con sesenta hombres de socorro porque avia visto pasar el armada del tirano y sospecho lo que podia ser y ansi se vino tras el enemigo lo mas presto que pudo y llego. El propio dia que el enemigo dio de descanso a los de minila para hazer lo que tengo dicho y con su llegada tan sin pensar... causo gran contento y algun mas animo A los que tenian necesidad.»

(3) «Dos de diziembre antes que amaneçiese llego el tirano con toda su armada y hizo tres salvas con tanto ruido de fuego que ponia espanto y mas aun que no hizo daño en los nuestros y tras esto saltaron setecientos o ochocientos ombres muy ferozes con arcabuzes con picas con montantes y con otras muchas armas y con animo bestial arremetieron a las piezas que ya estaban puestas Apunto para ofender quando fuese menester y no temian los arcabuzes ni nuestras armas sino que pasaban adelante unos cayendo y otros animandose hasta entrar en el fortezuelo ó corral que el dia antes se avia hecho mas el Senor... fue servido que saliesen y se rretirasen con perdida de muchos dellos y de nosotros solo dos o tres... Sancho Ortiz y un Alcalde » Ibidem.

(4) «Al tiempo que se retiro la ultima vez (el ejército de Limahón) fueron poniendo fuego á la ciudad y se quemaron muchas casas y el monasterio de San agustin con todo quanto avia dentro ansi de libros como de ornamentos porque alli lo teniamos todo por ser la principal casa que ay en esta tierra.» Ibid.

peligro las casas de municion, y el fuerte donde estaua la gente. Los enemigos haziendo esfuerço por entrarle, auian ya abierto portillo, y arrojadose algunos dentro. Pero fueron rebatidos valentissimamente. El Gouernador no estaua ocioso, antes acudia con grandissima presteza a la mayor necessidad. Duró esta refriega mas de tres horas. Dieronle vn arcabuçaço peligroso al Capitan Iapon, y mataronle otros dos Capitanes. Con esto se començó a retirar, y los nuestros a seguirle, picandole en la retaguardia, hasta en la playa, donde al embarcar pensaron los nuestros matarle mucha gente, porque es muy dificil embarcarse, y pelear juntamente. Pero Limahon que estaua a la vista en sus baxeles, vsó de vn ardid de guerra, que no hiziera mas vn Pirro, ó Anibal en aquella ocasion. Hizo ademan de que queria acometer al fuerte, guiando ázia él sus nauios, y començó a echar gente en tierra. Como el Gouernador Guido de Labazarris vió que venian al fuerte, y que la gente estaua en seguimiento del enemigo, hizo tocar a gran priessa a retirar, que es lo que queria el Cosario, con esto los nuestros dieron lugar a que los enemigos se embarcassen muy a su saluo, y quando pensaron que Limahon queria dar en el fuerte, embarco con buen orden su gente, y se hizo al mar. Recogió toda su Armada, y se fue a Pangasinan.

195. Hasta aqui es del Padre Iuan de Ribera. A lo qual no tenemos que añadir mas de el reparo de auer sido el cumplimíento de la victoria a dos de Diziembre, dia dedicado a la memoria de San Francisco Xauier, Apostol de las Islas del Iapon, Maluco, y otras destos Archipielagos. El qual juntamente con S. Andres (a quien la Ciudad auia inuocado) podemos piadosamente creer intercederia delante de Dios por Manila, como cabeça que auia de ser de tan grandes Christiandades. El aprieto fue sin duda el mayor de los que auia auido hasta alli (1). Porque como corrió la voz entre los Indios de otros pueblos, de que los Chinos estauan con poderosa armada en la Baía de Manila, y auian entrado, y quemado la Ciudad, se pusieron en arma, y en muchas partes se boluieron contra los Españoles. Y en algunas prendieron a los Padres Ministros, que les predicauan el Santo Euangelio (2). Mas el Señor, que no auia començado la labor, ni sembrado la semilla, para que se ahogasse tan presto, dió su fauor, y ayuda al Gouernador, para que por medio del Apostolico varon Padre Fray Geronimo Marin (3), de la Orden de San Agustin, que tenia gran cabida con la Candola, y Raxa Soliman, Cabos de los puertos cercanos a Manila, y del valor del Maesse de Campo Iuan de Salcedo, se sosegassen los Indios (4), pudiesse partir el dicho Maesse de Campo a

(1) El uego duró más de tres horas, y no llegarían á 250 los españoles que en esta refriega tomaron parte; logrando completa victoria del enemigo. Los 460 españoles que había en las islas, estaban á la sazón distribuidos entre la ciudad de Manila y las villas de Cebú, Fernandina (en Ilocos); y Santiago de Libon (en Camarines). —Ibidem.

(2) «Un centinela avisó que «bajaban (del Rio Pasig) muchas barcas y no se podía saber que gente era... y además desto estaban enfrente de nosotros, un rio en medio, mas de cinco mil hombres naturales de la tierra que con banderas alzadas degollando y matando los servicios y esclavos que de nos huian de miedo.» Véase la referida carta del P. Albuquerque.

(3) Otro de los Padres que más trabajaron en Provincias, para la pacificación de los Indios durante las azarosas circunstancias de la invasión del Corsario chino, fué el Padre Prior de Libon: según el testimonio que da de él el mencionado Padre Albuquerque: «Muchos iran desta tierra (á Nueva España) que daran larga relacion de las cosas de por aca en especial el padre prior de libon que es el P. Fr. geronimo, aunque era el mas provechoso Religioso y mas necesario que aca avia a importunado tanto que no se a podido hazer menos de concederle lo que tanto avia procurado por vivir con mas quietud en esa tierra lo qual le conceda el Señor por su misericordia y a nosotros no nos olvide amen.» Ibidem.

(4) «Como habian visto (los naturales) que en breve espacio los habiamos vencido (a los chinos) tornaron a ser nuestros amigos, aunque ya habian profanado los templos y quebrado las aras y las

la Prouincia de Pangasinan (1), en la qual se auia entrado Limahon, y se intitulaua ya Rey, y por apartar mas a los naturales de la obediencia de los Españoles, les prometia grandes comodidades, y rebaxa de tributo. Llegó (2) a aquella Prouincia el Maesse de Campo con vn troço de gente que sacó de Manila (3), y fue tan venturoso, que cogio a Limahon dentro de vn rio, y con estacadas fuertes que hizo con presteza, le cercó de modo, que a su parecer no se le podia escapar. Y assi era, si huuiera de salir con los nauios de su Armada, que eran gruessos (4). Pero él era tan ingenioso, que sin que lo echassen de ver los Españoles, acomodó dos embarcaciones pequeñas, las quales (segun se escriue en vna memoria antigua de vno de los de aquel tiempo, que he tenido en mi poder) calafateó con hilas de la ropa de vestir, y con sangre humana, y con ellas de noche se salió del rio por encima de la estacada (5), y se fue huyendo ázia la China, donde nunca mas pareció (6). Este fue el fin deste cosario, y la incomparable misericordia de que vsó nuestro

imagenes y degollado puercos y cabras en los altares y hecho muchas crueldades con los frailes, hasta calentar agua para bautizarlos, diciendo que pues ellos bautizaban con agua fria, que era lícito fueran bautizados con agua caliente.» Carta del Cabildo de Manila al virrey.—Los PP. de S. Agustín celebraron Capítulo, y fué nombrado Provincial, sucesor del P. Rada, el P. Fr. Alonso de Alvarado; y Prior de Tondo el P. Fr. Agustin de Albuquerque, á quien envió, con el P. Rada, su Provincial, al campo y rio de Pangasinán; desde donde escribió su carta relación enviada á sus PP. y HH.; y en la cual, entre otras cosas dice: «oyendo que este cerco (de Salcedo á Limahón) iba tan largo Rogue al Padre provincial passado se volviese a minila por cosas que ay que azer alla y que yo me quedaria hasta que el Señor fuese servido ordenar otra cosa.»

(1) El 21 de Marzo de 1575.

(2) El Miércoles Santo.

(3) La armada que salió de Manila de diez navíos contra Limahon, bajo las órdenes del Maestre de Campo Juan de Salcedo; se componía de 280 soldados españoles y 1,800 indios.

(4) «Llego nuestra armada... les quemaron (a los chinos) todos los navios y entraron en la ciudad que tenia hecha y cercada con muchas y grandes palmas y por ocuparse en rrobar no siguieron la victoria ni acometieron el 2.° y 3.° dia lo qual si hubieran hecho los españoles se concluyera entonces y asi a ya mas de dos meses que se esta fortificando el tirano porque le dieron lugar los españoles y a hecho ya 30 fragatas y dos nabios grandes y en pudiendolos hechar al agua no se quien llevara el gato porque es mejor en el agua que nosotros y sabe mas ar tides y bellaquerias durmiendo que nosotros.» P. Albuquerque. Ibid.

(5) El Maestre de Campo le persiguió en 10 navios con 100 soldados españoles, sin poderle alcanzar.

(6) Omite el Autor en este lugar la ocasión propicia que se le ofreció al P. Rada, con motivo de la derrota de Limahón en Manila y cerco del mismo por Salcedo en Pangasinán, de visitar el Imperio de la China. Ya desde el principio de su llegada, manifestó deseos el P. Rada de enviar á China á los PP. Fr. Agustín de Albuquerque y Fr. Francisco de Ortega; empero Legaspi se lo impidió, por carecer de instrucciones tanto de S. M. como del Provincial de N.ª España, de quien dependían entonces dichos PP. Agustinos. En 1573, obtenida la venia del Virrey de N.ª España y del Provincial, R. P. Fr. Juan Adriano, les otorgó tambien su licencia Guido de Lavezaris; mas los mercaderes de aquel país se resistieron á conducirles. Para inquirir el paradero de Limahón, que desde la Isla de Tango se dirigió á Filipinas; el *Intzanton* de Chincheo, Tocquian envió á Homonco. Este se ofreció á llevar á los Religiosos en su navío dejando en rehenes el otro que llevaba, para mayor seguridad de la embajada. No lo consintió Lavezaris; y se embarcaron con él los PP. Martín de Rada y Gerónimo Marín; Pedro Sarmiento, alguacil mayor de Cebú, y Miguel de Luarca, encomenderos, el día 12 de Junio de 1575. Llegados el 20 á Bolinao, fué el P. Rada á Pangasinán, para despedirse del Maestre de Campo, y de vuelta llevarse consigo un intérprete. Envió Salcedo al Sargento mayor con dos soldados, Nicolás de Cuenca y Juan Román, para acompañar al Padre y despedirse de Homonco, con un buen presente, como lo había hecho Lavezaris. Llegados al puerto de Tzontzou, les acompañó un delegado del gobernador hasta Chincheo, donde residía el *Intzanton*. Despues de haber recibido á los Padres, quiso el Intzanton hablar á solas con Miguel de Luarca y Pedro Sarmiento, para enterarse por sí de lo de Linhon (Limahon); y les ofreció 500 navios que rehusaron. De Chincheo salieron para Ocheo, donde residía el Virrey, que les recibió con mucho aparato. A los 25 dias saludaron al Visitador; fueron correspondidos los presentes del Gobernador y del Maestre de Campo, con otros de parte del Virrey de Cincheo. Y diéronles á nuestros embajadores cartas para el Gobernador y Maese de Campo, metidas en unas cajas muy galanas, iluminadas; y se despidieron del Virrey y Visitador. Todo se redujo á que cogiesen á *Linbon*, que se lo pagarían. El 14 de Setiembre salió del puerto de Tzontzou un navío, donde volvían los PP. con Miguel de Luarca, Pedro Sarmiento y el Cincay. El 11 de Octubre supieron la fuga de Limahón, y cómo estaba en Tacastican con 37 navíos. El 24 de Octubre regresaron finalmente á Manila.

Señor con Manila, en cuyo reconocimiento se hizo en treinta de Nouiembre de mil y quinientos y setenta y cinco, dia de San Andres, la fiesta de accion de gracias, que hasta oy dura, y se haze con grande solemnidad, y acompañamiento del pendon que se saca en aquel dia, como si en él se huuiera ganado la tierra, por el grande aprieto en que ella se vió en esta ocasion.

196. *Segundo Gouernador proprietario de Filipinas el Doctor Francisco de Sande.*

Por Agosto del mismo año de mil y quinientos y setenta y cinco entro en Manila el Doctor D. Francisco de Sande, natural de Caceres, y Alcalde en la Audiencia de Mexico (1), que venia proueido por el Rey en este Gouierno, el qual gozó cinco años (2). Y en ellos se conquistó, y pacificó por medio del Capitan, y despues Maesse de Campo, Pedro de Chaues (3), la Prouincia de Camarines, no menos codiciada por el oro, que Ilocos. Hizo por su persona jornada contra Borney, y venció aquel Rey, y saqueó su Corte (4). Y a la buelta, por medio del Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa, obligó a pazes, y reconocimiento a los Mindanaos, y Ioloes (5). Esto fue por fines de 1578. y principios de

(1) El Dr. Sande pasó á las Indias occidentales el año de 1566. Fué Fiscal de la Real Audiencia de México, cuando la rebelión de los Chichimecas en la Nueva España; fué también el primer Alcalde de Corte que allí hubo, prestando sus servicios con aprobación en dicha guerra. Desempeñaba el cargo de oidor de aquella Audiencia, cuando fué enviado de Gobernador propietario de Filipinas, á Manila.

(2) Hasta 1.° de Junio de 1580.

(3) D. Pedro de Chaves llegó á Manila en la nao Espíritu Santo, á 31 de Mayo de 1572. De él escribe Legaspi al Virey de la Nueva España, con fecha 11 de Agosto de dicho año, estas palabras: «De lo que V. E. me enbió á mandar que tuviese cuenta con pedro de Chaves su alferez le di conducta de Capitan y le dexe çincuenta soldados de los que vinieron en su compañia y cierto V. E. lo considera como cristianisimo principe y como V. E. es en decir que los que sirven a S. M. con sus personas y haciendas sean honrrados y favorecidos y se tenga cuenta con ellos, lo qual quisiera yo consideraran los senores alcaldes de Corte con felipe de saucedo que há ocho años que sirve y gastado su hacienda y la de sus padres sin salario ni otra ayuda de costa. Digo esto a propcsito de lo que V. E. me escribio que pedro Chaves gasto parte de su hacienda por venir á servir á su magestad».

(4) «Sali..., dice el mismo Sande, de manila con el armada e galeotas que e hecho para vuestra magestad a los tres de març o (1578) y fui a la ysla de borney con quarenta velas con navios de la tierra, con yntencion y obras y demostracion de paz, pero el moro de alli no queriendola salio con su armada a pelear conmigo a la mar tres o cuatro leguas de la ciudad y escriviendole de paz mato uno de los embajadores que eran principales y les robo lo que tenian... y en fin rompio primero la guerra disparando su artilleria dando primero muchas cargas que a el se le tirasse fue dios servido fueron los moros vencidos y huyeron, despues me ocupe en juntar las galeras y navios que le tome que son veinte y siete y el artilleria sacando mucha de la agua a donde la avian hecho a numero de ciento y setenta pieças grandes y chicas aunque en la otra no avise a vuestra magestad del numero cierto y dixe que me quedava en borney para lo asentar e poblar como lo hize... despues desto teniendo yo cuatro o cinco mill moros y entre ellos un tio del rey y un primo que alli le sirvio de capitan general en aquella guerra y perseverando el rey de borney en andar huido por los montes y cienagas de que abunda aquella ysla y yo en recoger la gente y llamalle fue dios servido que me adolesciessen todos los soldados que me fue forzosso salirme a la mar por conservar la gente como vera vuestra magestad por la relacion que embio al consejo real de yndias.» Al final de este documento original, se lee: «yo traxe de borney veinte y siete navios y en ellos veinte y una galeras y galeotas y ciento y setenta piezas de artilleria dichas y otros pertrechos.» Carta del Dr. Sande á S. M. Manila 29 de Julio de 1578. Arch. de I. E. 00.—C. 6.—Leg.° 6.

(5) «De borney, prosigue el Dr. Sande, ymbie siete galeras de las que alli huve y artilleria y otros dos navios de los de vuestra magestad a la pacificacion de la ysla de uindanao y aquella armada llevo buen tiempo y sabre de ella al septiembre venidero.» Ibid. El día 23 de Mayo de 1578 firmó Sande las Instrucciones que entregó al Capitán Estevan Rodríguez de Figueroa para dicha jornada. En ella, entre otras cosas, le dice lo siguiente: «Desta ciudad ysla de borney a de yr siendo dios servido a las islas de xolo a donde a de procurar traer a aquel prencipal e su gente a la obidencia de su magestad y concertara con ellos que el tributo que a de dar sea en perlas como solian dar al rrey de burney todo con muy buena maña y siendo posible con mucha cordura... item a de saver dellos o de otros donde esta el artilleria e anclas de una nao que se perdio alli aora tres años .. y procurara que se saque con toda diligencia... a de tener cuydado de lartilleria e munyçiones navios velas y otras cosas semejantes de armada pa selos quitar pues como es notorio andan a rrobar de hordinario con ellos... e porque tengo nueva quel prencipal que se llama señor de xolo en borney... se hallo en la batalla de mar contra nosotros huyo y esta en xolo y me dizen que llevo dos galeras e tres navios menores artilleria e muciciones hara toda la diligencia que pudiere para averlas... y si tiene algunos hijos

79 (1). Desuerte, que a los nueue años de la fundacion de Manila eran ya los Españoles señores de todo el Archipielago. Y lo pudieron ser (segun relaciones Portuguesas) del Maluco, si el Gouernador huuiera passado allá con su Armada desde

llevar el uno como prenda y dezir que para el hebrero que viene me vengan a ver a borney... y porque como es notorio todos los xolores son publicamente cosarios piratas que biben solamente de robar o azalltear e quitar hombres para venderlos en otra parte *en especial van arrobar todos los años las yslas de los pintados* questan debaxo del dominio de su magestad procurara saver los esclavos que tienen de los pintados para bolverles a sus tierras en especial los que tueren cristianos... *e les dira de mi parte que amansen un par de elefantes* que yo embiare por ellos e se los pagare... despues de aver negociado lo que toca a Xolo conforme al tiempo pasara siendo dios servido a la ysla de mindanao e procurara con los medios mas convinyentes e buena paz traer al prencipal del rrio de myndanao y los demas de aquella ysla y los vezinos a la obediencia de su magestad... no se les a de pedir tributo ninguno sino rrecibir lo que ellos libremente quysieren dar e no mas y en lo que lo quysieren dar... les a de decir que ba a sus tierras a dos cosas principalmente la primera para quellos dexen de ser cosarios y de rrobar y hazer agravios a los que poco pueden y de hazer esclavos a los que pueden e vendiendolos fuera de la ysla apartandolos de sus mugeres e hijos y dexen de hazer otras crueldades y rrobos semejantes e se hagan hombres buenos e virtuosos... lo principal es darles a entender quyen es nuestro señor dios que los crio e rredimyo para que conociendole le sirban e sean vuenos en las quales cosas es cosa tratar. en otra quellos ganan muy mucho por lo qual es justo nos ayuden y den algo mas esto a de zer a su voluntad como arriba esta dicho.»—«Iten les a de mandar que *no aya* entre ellos pedricadores de la seta de mahoma por ser mala y falsa e sola la de los cristianos ser la buena... Y *porque de poco tiempo a esta parte a sydo engañado el Señor de myndanao* de pedricadores de burney por ser moros les ha de dezir que lo que se pretende es que se convierta a ser Xpiano e que de lugar seguro para que se predique la ley de los Xpianos e que los naturales puedan oyr la pedricacion y convertirse sin rriesgo u agravio de los prencipales... a de procurar saver quien son los pedricadores de la seta de mahoma e prenderlos e traerlos ante mi y la casa donde aquella mala seta sea pedricado la hara quemar o derrivar e mandara que no se vuelva a edificar... Item les a de mandar que no vendan yndios para fuera de la ysla e los navios que tienen que le sirvan de armada pa yr a rrobar se los tomareis dexandoles lo que viere que conviene para su contrataçion e para yr a pescar e tambien les a de tomar el artilleria y munycyones que tuvieren... Y porque podria ser que no saliesen de paz e quysiesen guerra e hiziesen algun descomedymiento en tal caso los castigara como le paresciesse tenyendo consideracion a no fiarze dellos porques cosa clara que ante todas cosas si pueden han de hazer traycion y no se ha de esperar este tiempo, pues savemos ya la traycion que hizieron al armada de su magestad de que vino Villalobos por General que sobre seguro le mataron a ciertos hombres e tomaron un batel.» Sacado del Orig. ms. Arch. de Ind. Est. 1.—C. 1.—Leg.° 2/24 (n.° 1=r.° 9). (Patronato). Tomó el Dr. Sande posesión de Borney el día 20 de Abril de 1578, siendo testigos Pero Lucas, Luis de Garnica y Francisco Chacón. El P. Rada estuvo en esta armada.

(1) He aquí lo que pasó: «En catorce dias del mes de junio de mill e quinientos e setenta y ocho rajayro panguilan de borney que se intitula rey de jolo se dio por vasallo de su magestad del rey don felipe rey de Castilla y de Leon por si y por sus descendientes en señal de reconocimiento y vasallage dio doce perlas y treinta y cinco taes de oro por si y por sus vasallos que son las islas de jolo taguima çamboanga, cabite tavitavi y subjetos y vasallos suyos y se obligo de oy en adelante reconocer el dicho rajayro y sus descendientes al rey don felipe nuestro señor rey de castilla y de leon y a sus descendientes como subjetos que haze de la corona de castilla y de leon y como tal dara el susodicho reconocimiento y tributo cada un año lo que se le señalara el cual dicho vasallaje hizo el dicho rachayro por delhecho de la guerra auiendo el ilustre señor esteban Rodriguez de figueroa capitan de infanteria por su magestad justificado la guerra de su parte y auiendo tenido con el susodicho y sus vasallos dos recuentros el uno en su pueblo y el otro al pie de un peñol en el campo y auiendoles vencido al tiempo que yba subiendo a entrar en el fuerte salio el rey de jolo de paz y dio la obediencia a su magestad como esta dicho por ende di la presente para que conste de lo susodicho siendo testigo el alferez alonso osorio y el sargento mateo sanchez y alvaro de angulo y rodrigo sanchez y luis de santacruz y juan lorenzo y juan lopez de leon y otros muchos soldados y por ende fize aqui mi firma y rubrica acostumbrada en testimonio de verdad y el dicho señor capitan lo firmo de su nombre Esteban Rodriguez.—doy fe de ello Gonzalo de Santiago escribano nombrado.» Véase la información sobre las jornadas de Borney, Joló y Mindanao, que se hicieron durante los años de 1578 y 1579, por orden del Dr. Sande. A. de I. Pat.—Filip.—Sec.—E. 1.—C 1.—L. 2/24, n.° 1, r.° 48.—En una carta del Dr. Sande á S. M., fechada en Manila á 30 de Julio de 1579, le dice: «El rey de jolo dio la obediencia a V. M. y el artilleria que tenia y este año dio una pieza que devia de aver escondido de catorze quintales de tributo.» Y en otra, desde el mismo punto, 3 de junio de 1579, añade sobre dicha jornada: «El armada que enbie desde burney en seguimiento del Rey de Jolo, le alcanso en su isla y pelearon con los españoles y les tomaron ciertos navios y se sugetaron por auto a la obediencia de V. M., y en señal dello dieron un poco de tributo, estos heran los mayores cosarios desta tierra y an prometido de no andar a saltear, entregaron catorze o quinze naturales de la ysla de çubu que tenian hurtados, y veinte y cinco piezas de artilleria, y despues enviaron en navio propio a Çubu otros ocho esclavos que alla tenian cristianos con una carta para my en que me pedian no les llevase agora tributo porque de la dicha guerra avian quedado pobres...

Borney (1). Aqui quien no reconoce el braço poderoso, y benigna assistencia del cielo? Tan poca gente, y en tan pocos años, y tan a los principios, hazerse dueños de tantas, y tan grandes Islas, como son Borney, Manila, Mindanao, y sugetar tan poderosos, y perfidos Reyes, peleando no solamente contra Indios (como dizen) desnudos, sino contra Moros, Chinos, Iapones (que ya vinieron con Limahon) y Portugueses.

Despues se siguió la guerra contra Olandeses (2), que conociendo la importancia de las Filipinas, han hecho por espacio de cinquenta años poderosos, y porfiados esfuerços para ganarlas. Ya intentando quitarles la plata del socorro anuo que les viene de la Nueua-España: ya estoruando el comercio de la China, y Iapon: ya inuadiendo los presidios menores de las Islas: ya el principal de Cabite con gruessas Armadas. Y ha sido el cielo tan declaradamente nuestro, que con especialissimas prouidencias ha escapado siempre los socorros de sus manos, y dado a la tierna Republica, y sus flacas fuerças vigor, para que en todos los rencuentros de mar, y tierna ayan buelto ellos las espaldas, con las manos (como dizen)

y asi al que ue este año a la jornada de vindanao... le dieron (los de Joló) de tributo una pieza redonda de artilleria con las armas de Portugal larga y que parece antigua... tres anclas grandes que pueden servir a navio de mill toneladas y otra grande quebrada.» Ibid. Est. 67.—C. 6.—Leg. 6. La jornada de Esteban Rodríguez de Figueroa a Mindanao, resultó infructuosa; porque el Rey, con su gente, se fugó al monte. Por marzo de 1579, el Capitán Gabriel de Ribera fué allá con la armada, navíos y municiones que había dejado en Cebú, Rodríguez de Figueroa; visitó los pueblos del Río Grande, se estableció en Tampácan; hizo paces con el dato Bahandri que le acompañó hasta Bohayen, por ser enemigo de Limasancay, régulo de Mindanao, hijo de Asulútan; en busca del cual envió á Sicurey, su primo. Mientras se hallaba Ribera conferenciando con Limasancay y sus principales, por medio del intérprete dapitano Quilátan, poco faltó como no pereciese éste de las saetas que le arrojaron los indios. En Tampácan hizo llamar Ribera á Ciproa, suegro de Limasancay, el cual no compareció. Hablando con los principales de Bahandri, vuelven á flecharle los indios; mata á tres de ellos y prende á uno, que le descubre el lugar donde estaban enterradas varias piezas de un barco portugués, que había naufragado el año anterior en la Caldera; y halla, en efecto, una pieza grande, un verso pequeño y un rezón (sic) pequeño y tres hembras de timón; una sana y dos quebradas. Levanta un fuerte en Tumbao; y en una cienaguilla, junto al puerto, hallaron otra pieza de siete ú ocho quintales, de bronce y de cámara, con las armas del rey de Portugal. Gabriel de Ribera iba en la fragata Capitana, y con él un navío, á cargo de Juan Rodríguez de Noruega; otro, al de Francisco Velázquez; un virrey, al de San Juan de Zabala; otro virrey, al de Francisco Rodríguez de Salamanca; un viroco que gobernaba Alonso Pimentel; otro navío, á cargo de Tomé de la Isla; el navío de bastimentos para la Capitana; y el que navegaba bajo las órdenes del Sargento López de Catalinaga. El dato de Tampácan, Si Batala, siguió el partido de Limasancay contra Ribera. Este se retiró de Río Grande á 6 de Abril, llegando el 14 á la Caldera, de donde envió á Butúan al Sargento López de Catalinaga con 15 soldados, para pacificar á los Tingües; y á Pedro de Oseguera, en una fragata, á Joló, para rescatar la pieza de artillería de los portugueses, de que se ha hecho mérito en la nota anterior, y que trajo á Dapitan, el 23 de Abril. A Ribera reconocieron en la Caldera los datos de Taguima, pagando tributo al Rey. El 8 de Mayo, se hallaba de vuelta en Cebú; y el 10 de Junio aprobó su viaje, en Manila, el Dr. Sande.

(1) Este era el juicio de Sande que escribía á S. M., inmediatamente después de su regreso de Borney á Manila, 29 Julio 1578: «En maluco an hecho los portugueses seis baluartes y tienen en cada uno ocho lombardas la verdadera fortificacion es *mandar vuestra magestad no se haga novedad en lo que toca al empeño* de lo que yo estoy triste como zelosso de su real corona, que lo demas todo era facil». En 3 de Junio de 1579, escribia, empero, lo siguiente: «El agosto passado de 78 pasaron por alli (Borneo) quinientos hombres portugueses en un galeon grande y una galera grande, los quales yban a bolber a cobrar a maluco que dis que avia tres años estaba perdido... por ser la galera vieja se abrio y dio a la costa en la isla de vindanao a la punta de cavite (de la Caldera) y el galeon recogio la gente que pudo y se cree que hizo su viage... un cafre ladino de los que se escapo dize los portugueses estaban Retiraos en ambon y que se fueron alla en dos galeras y llevaron el artilleria y Ropa, y los moros se señorearon de la fortaleza de manera que no quedaron en maluco sino dos frailes dominicos» (?). A. de I. Est. 67.—C. 6.—Leg. 6.—Filipinas.

(2) Y no eran los únicos los holandeses; pues, con fecha 14 de Abril de 1578, escribe Juan Bautista Gessio á S. M.: que también en Francia se estaban armando, en la costa de Bretaña, 20 navíos de alto bordo á toda prisa, y dos mil quinientos hombres con municiones y bastimentos por dos años, bajo el mando de Rochia. A lo que se creía, iban á la China é islas comarcanas; y por lo tanto, importaba conservar las Filipinas. A. de I. Pat. Filip. Est. 1.°—C. 1.°—L. 2/24, n. 1.°, r. 43.

en la cabeça sin auer podido grangear vn palmo de tierra en Filipinas; que la Isla hermosa propriamente, ya no lo es. Y assi no la hemos descrito entre ellas.

Vease en el resumen de los sucessos destas Islas, desde su primer descubrimiento, hasta los tiempos presentes, que ponemos por fin de esta descripcion en los dos capitulos siguientes por el orden de los años, en que sucedieron. Porque mirado con atencion, no ay mayor, ni mas continuado, y manifiesto testimonio de lo mucho que Dios amã esta mas remota Colonia del Imperio Español, y sus plaças, y presidios, para que lo sean sin duda de su Fé, y Religion Catolica en los estendidos Reynos deste Oriente.

CAP. XXII.

Cronologia de lo obrado por los Españoles en las Islas Filipinas, y Malucas (1)*, desde su primer descubrimiento por la demarcacion de Castilla, en mil y quinientos y veinte y vno, hasta el año de mil y quinientos y ochenta y vno, en que comiença el segundo libro desta Historia.*

§. I.

Del primer Descubridor Hernando de Magallanes, y su Armada.

Año 1511.

POR Agosto acabó el inclito heroe Alfonso de Alburquerque de sugetar la gran ciudad de Malaca, hallandose en la ocasion entre otros caualleros, y soldados de cuenta, y siendo camaradas Hernando de Magallanes, y Francisco Serrano. Este por Diziembre del mismo año fue despachado al descubrimiento de las Islas del Clauo, y Nuez moscada, con Antonio de Abreu, y Simon Alfonso, *Iuan de Barros Decad. 2. lib. 6. cap. 7. fol. 151.*

1512 y 13.

Antonio de Abreu descubre las Islas de Banda, que son las de la Nuez, y Macia. Y Francisco Serrano las de Maluco, donde es el Clauo; y se queda alli a ruegos del Rey Boleyfe de Terrenate. El qual escriue al Rey de Portugal con Pedro Fernandez, vno de los compañeros de Serrano, que tambien apoya lo mismo, embiando relacion de la calidad, y importancia de aquellas Islas al Rey de Portugal, y a su camarada Hernando de Magallanes, que ya se auía buelto a aquel Reyno. *Idem fol. 134.*

1514 hasta 19.

Hernando de Magallanes (despues de auer hecho sus diligencias en la Corte del Rey Don Manuel de Portugal) se passa a la del Emperador Don Carlos en

(1) Para la historia de las Molucas hasta 1550, debe consultarse la obra de Antao Galvao: «Tratado dos descubrimentos antigos e modernos, feitos até a era de 1550. Com os nomes particulares das pessoas que ôs fizeraô». La 1.ª edición, fué dada á luz en Lisboa el año 1563. En la 2.ª parte de este Tratado, se refieren todos los descubrimientos verificados por los Españoles y Portugueses en la América y en las Indias. Otra 2.ª edición se publicó, asimismo en Lisboa, el año 1731. Consúltese, además, al Padre Juan Maffeo: «HISTORIARUM INDICARUM LIBRI XVI». Item «SELECTARUM EPISTOLARUM EX INDIA LIBRI QUATUOR». Item S. FRANCISCI XAVERI S. I. INDIARUM APOSTOLI EPISTOLARUM OMNIUM LIBRI QUATUOR. Impresa en Bolonia, después de la extinción, por R. M. Olim S. I. Sac. in Castellana Provincia.

Castilla, y con la ayuda de Ruy Fareylo, Astrologo, de Nacion tambien Portugues, pretende hazer demonstracion, de que las Islas de Maluco son tan apartadas, respeto de la India de Portugal, que salen de su demarcacion Oriental, y tocan a la Occidental de Castilla. *Barros Dec. 3. lib. 5. cap. 8. fol. 140.*

1519. A diez de Agosto sale Hernando de Magallanes con cinco nauios bien armados, y basteccidos por la Barra de San Lucar en busca del passo del mar del Norte al del Sur. *Antonio Pigafeta, cauallero de Malta en su Diario Italiano apud Ramnusium.*

1520. Discurre por la costa del Brasil, passada la Equinoccial, y en cinquenta grados inuerna en el rio San Iulian, y en cinquenta y dos y tantos minutos, dia de las Virgenes veinte y vno de Octubre encuentran con el Cabo deste nombre, que es la boca del estrecho. Entrase por él, hasta que por fines de Nouiembre sale al mar del Sur. *Barros citado capit. 9. Y Pigafeta en su Diario, cuyo es todo lo que se sigue.*

1521. Acabo de tres meses, y doze dias, en que se nauegaron sin tormenta ninguna quatro mil leguas: auiendo passado segunda vez la linea, y estando en quinze grados de la parte del Norte, se descubren dos Islas, que llamaron de las Velas; y en doze las de los Ladrones; y a pocos dias tierra de Ibabao en estas Islas. La primera que se tomó, fue Humunun (1), Isleta situada cerca de la punta de Guiguan, que hallaron deshabitada. Disposicion diuina, que la primera tierra que pisan Christianos, pisen sin saberlo ellos, al demonio, venerado desde la antiguedad en aquel lugar de los Indios. Oy llama el vulgo a esta Isleta, la Encantada, y todavia no se habita. Los primeros Indios que se llegaron a los Españoles, fueron los de Solohan, que ya están incorporados con los de Guiguan. Puso aqui Magallanes a estas Isletas, nombre de Buenas señas: y a todo el Archipielago de San Lazaro, vn Sabado del Domingo de Lazaro de la Quaresma de este año de mil y quinientos y veinte y vno.

Dia de Pascua de Flores, en tierra de Butuan se dixo la primera Missa (2) que se ha celebrado en estas partes, y se plantó la primera Cruz, y tomó possession de ellas en nombre del Emperador, y Corona de Castilla.

Quien mas se señaló en fauor de los nuestros, fue el señor de Dimasaua, pariente del de Butuan, y del Rey de Zebu (3), adonde lleuó él mismo la Armada, y la entró en el puerto a siete de Abril, Octaua de Pascua, al punto de medio dia.

Por su medio se juraron presto pazes al vso de los Indios, y se assentó comercio. Y al quarto dia de la llegada se arboló vna Cruz en la playa (4), y se dio

(1) *Humunung* es imperativo ó futuro activo de *Hunung* (Hacer alto, pararse, descansar): nombre por cierto muy apropiado á la Isla, para significar el término del viaje, después de tan larga navegación. Pigafetta, hablando de ella, dice: «Supimos que se llamaba *Humunu*. Aquí fué donde el Comandante en jefe quiso, al día siguiente, desembarcar, para hacer aguada con más seguridad y gozar de algún reposo, después de tan largo y penoso viaje; para lo cual, hizo inmediatamente armar dos tiendas para los enfermos». Francisco Albo la llama en su Diario *I-una-gan*, que entendería en vez de *I-ona-ban*; imperativo ó futuro pasivo, asimismo, de *ona*, que significa ir ó estar alguno, ó alguna cosa, delante; lo cual, aplicado á la isla, querria decir, que fueron primero á dicha isla, que estaba delante de las demás. De esto se infiere que los españoles preguntarían el nombre de la isla á los indios, y éstos contestarían lo que primero se les ocurrió, como aún ahora suelen hacerlo; tomándolo los españoles como oráculo, sin cuidarse de verificarlo; porque en ello, ni les iba, ni venía.

(2) Se dijo en la Isla de Dimasaua. V. Pigafetta.

(3) El Señor de Dimasaua era padre de los régulos de Butúan y de Caraga: Rajá Colambú y Rajá Siagú. Ibid. No consta que fuese pariente del de Cebú.

(4) «Para enterrar al muerto (el martes, 9, por la noche) debíamos consagrar el lugar de la sepul-

noticia al Rey, y su gente de la Fe Catholica; que mostró contentarle, y recibió con facilidad. Siendo bautizados solemnemente la mañana del Domingo, despues de Quasimodo, antes de començar la Missa, el Rey (1), el de Dimasaua, y muchos principales, hasta en numero de quinientas personas. Y por la tarde hasta trecientas, con la Reyna (2), y toda su casa. A otro dia en la misma plaça se arboló el estandarte Real, que fue sacado a tierra con solemnidad militar, y el Rey, y los suyos juraron obediencia al Emperador, y Corona de Castilla, y se pusieron debaxo de su amparo.

Viernes veinte y seis de Abril en el primer rencuentro con los principales de la Isla de Matan, frontera de Zebu, que no quisieron sugetarse, fue vencido, y muerto el valeroso Magallanes con algunos de los suyos. Y a primero de Mayo, por traycion del Rey de Zebu, tramada por vn negro esclauo de Magallanes, que seruia de Interprete, y le irritó Duarte Barbosa, pariente, y sucessor de Magallanes, fueron degolladas en vn falso combite veinte y quatro personas de las mas principales de la Armada, con el mismo Barbosa. Saluó los nauios, y gente que quedaua, Iuan Caruallo.

Sacolos del puerto de Zebu por la boca del Vessueste. Reparó en la punta de Bool, y Panglao. Dio vista a Isla de Negros. Hizo escala en Quipit, costa de Mindanao. Nauegó de alli a la de Borney, donde tomados pilotos del Maluco, dando la buelta por Cagayanes, Iolo, Taguima, Mindanao, Sarrangan, y Sanguil, a siete de Nouiembre descubren las Malucas, y a ocho dan fondo en Tidore.

Recibelos bien el Rey, mouido de vna vision en sueños, y ciertas profecias, por las quales dixo auer sido certificado mucho antes de su venida. Concedioles comercio, y casa de fatoria, y rescate del clauo, y otras especierias, que se hizieron con tanta breuedad, que a veintte y vno de Diziembre (3) ya estauan cargadas, y de vergas en alto las dos naos Capitana Trinidad, y Victoria, para dar la buelta a Europa.

1522.

La Trinidad auiendo intentado (4) hazer viage derecho a Panamá, arribó, y se entregó a Portugueses en Terrenate (5). La Victoria enderezó su buelta por la nauegacion de los Portugueses, y auiendo dado vista a Ambueno, y Islas de Banda; y reparado en Solor, y Timor, donde es el Sandalo; nauegó por fuera de la Samatra, desviandose de la costa de la India, por no caer en manos de Portugueses, hasta montar el cabo de Buena-Esperanza. Llegó vltimamente a España, y entró Sebastian del Cano, Cabo de esta nao por la propria Barra de San Lucar con solas diez y ocho personas, resto de cinquenta y nueue que sacó de Maluco a siete de Setiembre de mil y quinientos y veinte y dos, a los tres años, y dias de su salida (6).

tura y plantar en él una cruz, y el rey no sólo dió su consentimiento, sino que añadió, que adoraría como nosotros, la cruz.» Pigafetta.

(1) Se llamó Carlos Humabon.

(2) Se le dió por nombre Juana.

(3) Esto fué el 18 de Diciembre, en el cual habiéndose ya dado á la vela la Victoria, tuvo que regresar al primitivo fondeadero; porque se le abrió á la Trinidad una considerable vía de agua en la sentina, que le impidió proseguir por entonces su viaje; el cual emprendió solo la Victoria, hacia España y por el Cabo de Buena Esperanza, el día 21 de Diciembre.

(4) El 6 de Abril de 1522.

(5) En el puerto de Benaconora, el 20 de Octubre de 1522.

(6) El 20 de Septiembre de 1519 había salido de la barra de San Lúcar. Por lo tanto dió la primera vuelta al mundo, en los tres años menos trece días que corrieron desde su salida de aquel puerto.

§. II.

Del segundo Descubridor D. Fr. Garcia Iofre de Loaysa; y del tercero Aluaro de Saauedra y sus Armadas

1525. Oidas en Castilla las relaciones del nueuo, y prodigioso viage de la nao Victoria, y del comercio de la especieria, creciendo los deseos de continuarlo, sale en 1525 (1). de la Coruña Don Fr. Garcia Iofre de Loaysa, de la Orden de San Juan, y por su sucessor Sebastian del Cano, con Armada de siete nauios, la buelta del 1526. nuevo estrecho de Magallanes. Donde surgen por Enero (2) de 1526. y desembocan por Mayo (3) al mar del Sur, menos vna nao que quedó perdida en el Canal (4). Por Iunio con gran tempestad se apartan vnos baxeles de otros, y se pierden los mas (5). En la Capitana, que a vltimos de Iulio se hallaua en quatro grados de la parte del Norte sola, muere de enfermedad el General Loaysa (6); y de alli a quatro dias su sucessor Sebastian del Cano (7), y otros muchos, que-

(1) 24 de Julio.

(2) Día 18, surgieron dentro del Estrecho las carabelas.

(3) A 26.

(4) Estando surtos dentro del cabo de las Once Mil Vírgenes, «se levantó (á mediados de Enero de 1526), á la media noche, tan gran viento, dice Urdaneta, que garraron todas las cuatro naos hasta junto á tierra; é tanto recreció el viento, que dimos con la nao de Juan Sebastián del Cano (la Sancti Spiritus) donde yo iba, al través en la costa, é al salir en tierra ahogáronsenos nueve hombres, é los otros salimos medio ahogados, á Dios misericordia. El otro dia hubo tan gran tormenta, que quebró toda la nao y echó á la mar muchas pipas de vino é mercaderías que habia en la nao, por la playa, y el pan se perdió todo». El Capitán de la Anunciada, Pedro de Vera, cansado de esperar al Comendador Loaysa, que regresó para recomponer la quilla de la Capitana quebrada en tres brazas, por las averías que sufrió en el Estrecho, al Rio de Santa Cruz, creyendo le favorecia el tiempo para la navegación, se fué por el Cabo de Buena Esperanza y jamás se supo dónde fué á parar. D. Rodrigo, que había sido arrestado durante dos meses en la Capitana, por ciertas palabras que profirió contra Santiago de Guevara, sustituyéndole Martín de Valencia; devuelto en el cargo, y enojado por haberle ordenado, contra su voluntad el General, que fuese á recoger del patache, que mandaba el mencionado Guevara, el batel de su navío; recogido, fué á parar á la bahía de los Patos; y luego al Rio de San Francisco, donde le intimaron tres galeones franceses la rendición. Mientras parlamentaba en sus naos D. Rodrigo, se hizo la San Gabriel á la vela. El Capitán, abandonado por los franceses en aquellas playas, fué á parar á Pernambuco, y de allí á Lisboa. La San Gabriel, destrozada y comida por la broma, fondeó en Bayona el 28 de Mayo de 1527.

(5) Ocurriòles esta gran tempestad el día 1.° de Junio. A consecuencia de ella, perdieron su derrota las naos, y jamás volvieron á juntarse con la Capitana. D. Santiago de Guevara fué á parar, con su patache Santiago, á los 45 días, ó sea á mitad de Julio, á un puerto de la contracosta de la Nueva España, 130 leguas distante de México. Después de asesinado su Capitán, Jorge Manrique, diéron al través los asesinos la Santa María del Parral, en las costas de la Isla Sangir.

(6) Murió Loaysa de pesadumbre, á consecuencia de haberse visto solo, sin las demás naves, con la Capitana abierta, que no bastaban dos bombas para desalojar el agua que hacía; y sin provisiones para sustentar la gente, que se le había entrado á bordo, con el naufragio de la Sancti Spiritus. A su muerte abrióse la provisión secreta de S. M., y fué nombrado Capitán general de la Armada Juan Sebastián del Cano, el día 31 de Julio.

(7) El día 4 de Agosto falleció Sebastián del Cano. Otorgó su testamento el 26 de Julio, estando en la Nao Victoria, á un grado de la línea equinoccial. Firmaron con él en calidad de testigos: Andrés de Gorostiaga.—Joanes de Zabala.—Martín García de Garguizano.—Martín de Uriarte.—Hernando de Guevara.—Andrés de Aleche.—Andrés de Urdaneta, ante el Contador Iñigo Cortés de Perea. Declara en él, que era vecino de Güetaria, hijo de D. Sebastián y D.ª Catalina del Puerto; que tuvo un hijo (Domingo) y una hija, ambos naturales. Al hijo deja por heredero universal, y por usufructuaria á D.ª Catalina su madre, con la sucesión en la herencia, dado que muriese el hijo; en cuyo caso, le ruega tome por heredera á la hija, y nieta de D.ª Catalina. Estos dos lunares; la venta de una nao de 200 toneles á ciertos mercaderes del Duque de Saboya, estando sirviendo á S. M., en Levante y en Africa; y el haber obedecido á Quesada, cuando éste y Cartagena se sublevaron contra Magallanes, en el puerto de San Julián; son los hechos que le acrimina la historia, durante la gloriosa carrera de su vida. Es de advertir, sin embargo, que todo esto lo borró su cristiana

dando por Cabo de todo Martin Iñiguez de Carquisano (1), Alguazil mayor de la Armada, que mandó gouernar ázia los Ladrones (2): y a dos de Octubre tomó tierra de Mindanao (3), y intentó passar a Zebu; y no pudiendo (4), encaminó su viage a las Malucas, donde fue recibido del Rey de Tidore vltimo dia de Diziembre de mil y quinientos y veinte y seis (5). El qual, y el de Gilolo se hallauan apretados de los Portugueses, y Terrenates, por auer recibido a los Castellanos de la Armada de Magallanes (6), presos los quatro Fatores (7), que alli dexó la nao Trinidad, y a los que arribaron en ella (8), y embargada toda la hazienda (9). *Anton. de Herrera Decad. 3. lib. 9.*

1527. Passan entre Castellanos, y Portugueses varios requirimientos, y vltimamente se vino a las armas, y començó la guerra, que con increible trabajo sustentó el valeroso Vizcaino Martin Iñiguez todo el año 1527.

En este intermedio arma el Marques del Valle en la Nueua-España tres baxeles, a cargo de Aluaro de Saauedra su pariente. Salen del puerto de Aguatlanejo vispera de Todos Santos deste año: y dia de los Reyes del siguiente de 1528. por onze grados reconocen algunas Islas de los Ladrones, y de alli baxan a Mindanao en ocho grados. Rescatan algunos Castellanos, que hallaron auian quedado alli de vna nao de las de la Armada de Loaysa, que por desconformidad del Cabo con su gente dio al traues en Sanguil (10): passan a las Malucas, y peleando con

1528.

muerte. «Mando mi ánima, dijo en su última enfermedad, á Dios que la crió y redimió por su preciosa sangre en la santa cruz † é ruego é suplico á su bendita Madre señora Santa María, que me quiera alcanzar perdón de mis pecados é me lleve á su santa gloria.» Y piedad sincera respira todo lo restante del testamento, en especial esta cláusula: «Yo concerté con el guardian e frailes del monasterio de S. Francisco de Coruña para que dijesen una misa de Concepcion cada dia, tuviesen cargo de rogar a Dios por mi anima e de todos cuantos en esta armada veniamos, e por la dicha armada fasta tanto que yo volviese a España, e para ello hice una obligacion de sesenta ducados... mando que sean pagados...» Medina C. de Doc. i. t. II, pág. 96.

(1) El inmediato sucesor de del Cano, fué Toribio Alonso de Salazar; quien nombró por Contador á Martín Iñigo de Carquizano.

(2) De una de estas islas, el día 5 de Septiembre, les salió al encuentro en una canoa un hombre que les saludó diciendo: «En hora buena vengáis, señor Maestre y la Compañía». Era el gallego Gonzalo de Vigo, que con otros dos portugueses, fugitivos en el batel de la nao Trinidad, habían desembarcado en la isla de Mao, según refirió el mismo Gonzalo. Los dos portugueses fueron asesinados por los indios, por excesos cometidos. Siete días después de haber salido de las Islas de los Ladrones, falleció el Capitán Salazar, y fué elegido en su lugar Martín Iñiguez de Carquizano.

(3) En la bahía que está entre Punta Támbog y Sancó (8° 4').

(4) No pudieron remontar la costa hacia el N.; porque, hallándose á mediados de Octubre, les sopló el NO. y NNO., que allí llaman: *Canáuai* y *Canáuai-amihan*. Además la corriente general ecuatorial del Norte, les arrastraba hacia el mar de Célebes.

(5) Fué el día 1.° de Enero de 1527, á las 10 de la mañana.

(6) El Radjamuda de Tidore contó á los Castellanos cómo á los 8 días después de muerto el Rey Almanzor, se presentaron á la Isla los Portugueses; y porque ellos habían servido al Emperador les destruyeron todos los pueblos y quemaron sus haciendas; viéndose obligado el rey niño á refugiarse á lo más escarpado de los montes.

(7) Con el escribano fueron cinco, cuyos nombres son: Juan de Campos, Luis del Molino, Diego de Arias, Alonso de Cota y Maestre Pedro.

(8) Los presos de la Trinidad fueron 18, á saber: Gonzalo Gómez de Espinosa, Juan Bautista, León Pancado, Ginés de Mafra, Juan Rodríguez, Maestre Arce, Diego Martín, San Remo, Juan Navarro Malvo, Francisco de Ayamonte, Juan de Sagredo, Maestre Antonio, Bartolomé Sánchez, Luis de Veas, Antón de Bazaza, Bautista de Poncerón, Pedro de Huelva y Gerónimo García.

(9) Fué embargada la hacienda de la Nao y la de la Factoría. En la primera iban 1,000 quintales de clavo, y en la segunda había: 1,125 quintales y 32 libras de cobre, 2,000 libras de azogue, 9 ballestas, 12 espingardas, 32 petos, 3 cascos, 4 anclas, 53 barras de hierro, varias piezas de artillería y 1,275 quintales de clavo.

(10) De Baganga salió á su encuentro, en una banca, á tres leguas del mar, un principal, diciéndoles en lengua española que arrimasen á tierra, que les daría agua, arroz y cocos. Siguiéndole,

Portugueses, entran en Tidore (1), donde hallan fortificados ciento y veinte Castellanos, a cargo de Hernando de la Torre, por muerte de Martin Iñiguez. Adereçase la nao, y por fin de Mayo (2) sale para la Nueua-España, y montadas algunas Islas de los Ladrones por catorze grados, arriba primero a Mindanao, y luego a las Malucas, de donde auia salido (3). *Herrera Decad. 4. lib, 3. cap. 6.*

1529. Continuase la guerra en Maluco entre Castellanos, y Portugueses el año de 28. Y en 1529. Aluaro de Saauedra buelue a concertar su nao, y a emprender el viage de la buelta a Nueua-España (4). Y en altura de veinte y seis grados muere, y desde los treinta y vno huuo de arribar la nao con solo diez y ocho hombres a Gilolo (5) por Octubre deste año.

Mientras en Maluco aueriguauan con las armas, y a costa de sudor, y sangre de vallassos de las dos Coronas, qual tuuiesse mejor derecho; en Portugal, y Castilla se disputaua la materia con las Plumas, Astrolabios, Cartas Geograficas, y otros instrumentos Matematicos; y despues de larga porfia, se acaba casi a vn mismo tiempo la guerra en entrambas partes: en Castilla otorgando en 1529 (6). escritura de empeño de las Malucas a Portugal; y en ellas largandoselas voluntariamente los pocos Castellanos que auian quedado, con condicion de que por el viage de la India les diessen auio (7) para irse a presentar a su Rey, como de hecho lo hizieron Hernando de la Torre, sucessor de Martin Iñiguez, el Capitan Vrdaneta, y otros, año de 1536 (8). *Herrera Decad. 4. lib. 5. cap. 9. y 10.*

fueron á surgir al fondeadero sur de la Punta Nonocan, denominado Lambáhon, donde recogieron á Sebastián de Oporto, procedente de Santa María del Parral, cuyo capitán fué el desgraciado Jorge Manrique. La Nao de Saavedra tocó en la Isla de Sámal y en la de Tumánao (Sarangani); donde rescató por 70 pesos y una barra de hierro otros dos españoles, procedentes asimismo de la Santa María del Parral, llamados Sánchez y Romay; los cuales, según confesión de este último (que fué por ello arrastrado al lugar del suplicio, donde le dieron garrote vil y cuartearon por sentencia de Hernando de la Torre), junto con Fernando del Oyo, Juan de Olava y otros cuatro ó cinco, asesinaron á dicho D. Jorge, á su hermano D. Diego y á Benavides; los echaron al mar, y dieron con la Carabela al través en Sanguir.

(1) Entró Saavedra en el puerto de Tidore, á primeros de Abril de 1528, con solos 30 hombres de los 50 que habían embarcado con él en la Florida.

(2) Salió, á lo que parece, el 13 de Junio; porque la carta que le entregó á Saavedra para S. M. Hernando de la Torre, está fechada en la «muy leal Ciudad de Tidori, día de Corpus Christi, 11 de Junio de 1528 año ». Por lo tanto lo que dice en su Relación Vincencio de Nápoles: «nos hecimos á la vela á 3 de Junio del dicho año»; ó fué un trascuerdo del relator, ó un yerro del impresor, que imprimiría 3 por 13, en el tomo V de D. I. del Arch. de Indias, al final de la página 88.—Col. de Luis Torres de Mendoza.—Urdaneta en su Relación, p. 31, tampoco aclara la duda; porque dice solamente: «Aparejado el navío de Saavedra... partióse de Tidore para la Nueva España por Junio del dicho año de 1528». Ibid.

(3) Esta arribada al puerto de Tidore, aconteció el mes de Octubre de 1528. Allí encontró Saavedra al piloto de la Florida, Simón de Brito, y al Patrón de la galera Portuguesa que tomó Alonso de los Rios; los cuales fugados con el batel, de la Florida, en la Isla de Oro de las Papúas, fueron á parar á Guayamelín, lugar de la costa oriental de la Isla de Batachina; de donde presos, por orden del Capitán La Torre, los condujo Urdaneta á Tidore; y confesando su delito, fué decapitado Brito y ahorcado Romero.

(4) El día 8 de Mayo de 1529.

(5) Regresó á Zamafo, la víspera de Todos los Santos, donde hallaron al Capitán Hernando de la Torre, el cual, tres días antes, por traición que le hizo Hernando de Bustamante, perdió la fortaleza de Tidore. El Capitán se hizo cargo de la Florida y de los 18 hombres que en ella iban, conforme á las Instrucciones de Hernán Cortés, que la había enviado.

(6) Día 22 de Abril, por 350,000 ducados, otorgó el Emperador la escritura de empeño de las Molucas al Rey de Portugal.

(7) Por todo avío les dieron mil ducados; el arroz y pescado, y un sarafí (300 maravedises) á cada uno, al salir de Cochín para Lisboa.

(8) Los únicos de estas dos expediciones de Loaisa y Saavedra, que del Maluco llegaron á España fueron: Hernando de la Torre, Capitán; Andrés de Urdaneta, Contador de la Nao; Macías del Poyo, Piloto; Francisco de París, marinero; Martín de Islares, hidalgo, que fué después de Factor de

§. III.

Del quarto Descubridor General Ruy Lopez de Villalobos, y su Armada.

Pide Pedro de Aluarado, Gouernador, y Capitan General de Guatemala al Emperador la conquista de las Islas de Poniente (1). Concedesele con calidad, que no toque en las Malucas, ni otra conquista de Portugal (2). Muere (3) estando ya presta la Armada: encargala el Virrey de Mexico a Ruy Lopez de Villalobos (4). Hazese a la vela en el puerto de la Nauidad, dia de Todos Santos de 1542. con cinco baxeles (5). A los dos meses de nauegacion, en altura de diez grados descubren las Islas que llamaron de los Corales, y sucessiuamente otras de la cordillera de los Ladrones. Desde alli, por poca conformidad de pilotos, no se vino a buscar la tierra destas Islas por onze grados, como pretendia el Acompañado de la Capitana (6), que habia hecho esta carrera con Aluaro de Saauedra. Nauegose por diez. Lo qual fue causa, que espaldeados de los vientos, y corrientes, tomassen por Febrero de 1543. la tierra muy a Sotavento, y surgiessen en la Baía de Caraga (7). El parage no es sano: la gente entonces indomita, buscando bastimentos, no sacaron de ellos sino engaños, y trayciones en recompensa de nuestros rescates, y buenos tratamientos. El General, que desde luego deuiera poner esfuerço en subir a nueue, ó diez grados, para entrarse, como Magallanes en las Islas, por el embocadero que aora llamamos de Panahon, para lo qual le auian de seruir los vendauales, como lo experimentaron dos de sus baxeles, que embió a la Prouincia de Abuyo, y Tendaya por bastimento, se sotaventó mas baxando de Caraga a Zarrangan, y Mindanao, porfiando por reducir sus naturales a nuestra

1542.

1543.

la Armada en la expedición de Villalobos; Juan de Mazuecos, por otro nombre de Lepe. De otros dos que vinieron con Hernando de la Torre el uno era Bernardo de la Torre, que más tarde fué Capitán de la nao Santiago, en la que iba por General de la Armada Rui Lopez de Villalobos; y el otro era Alonso Hernández, tarifeño, Piloto de la nao San Jorge, de la misma Expedición.

(1) Véase la carta del Adelantado Alvarado á S. M., fecha en Jalisco, á 28 de Marzo de 1541. C. de Doc. i. (2.ª Serie.) T.n. 2. (I de las Islas Filipinas), pp. 1-7.

(2) «Y porque entre nos y el serenisimo Rey de Portugal, nuestro muy caro e muy amado Hermano, hay ciertos asientos y capitulaciones cerca de la demarcacion y repartimiento de las Indias, e tambien sobre las Islas de los Malucos y especeria, vos mando que lo guardeis como en ella se contiene, y que no toqueis en cosa que pertenezca al Serenisimo Rey.»
Valladolid, 16 de Abril de 1538. Capitulaciones hechas por S. M. con el Adelantado Pedro de Albarado.—Ibid.—pág. 19.

(3) Agosto de 1541.

(4) Léase la Instrucción que dió el Virrey de N.ª Esp.ª D. Antonio de Mendoza á Rui López de Villalobos.—México á 18 de Septiembre de 1542 años.— Ibid. pp. 29-46.—Item. Col. inéd. de N., t. 15, d. n. 10.

(5) Las naos iban dirigidas por los Capitanes siguientes: La Santiago ó Capitana, donde iba el Gral. Villalobos, por el Capitán Bernardo de la Torre; la San Jorge, por Francisco Merino; la S. Juan de Letrán, por Matías de Alvarado; la San Antonio, por Alonso Manrique; la San Cristóbal, por Pero Ortiz de Rueda; y la San Martín, por Cristóbal Pareja. Salieron, no del Puerto de Navidad, sino del de Juan de Gallego, según la Relación de Escalante y la carta al Virrey de N.ª Esp.ª del P. Fr. Gerónimo de Santisteban. Con el Padre Santisteban iban Fr. Alonso de Alvarado, Fr. Nicolás de Perea y Fr. Sebastián de la Reyna, ó De Trasierra; todos Agustinos. Iban además 4 sacerdotes seglares; uno de los cuales fué el P. Cosme de Torres, admitido en la Compañía en Goa, y Coapóstol de S. Francisco Javier en el Japón.

(6) Aludirá acaso, el Autor, al Capitán Bernardo de la Torre.

(7) Véase, para todo lo que concierne al paso de la armada de Villalobos en Filipinas, lo que refiere el Sr. Retana en el párrafo VII del Prólogo de la nueva edición de la Historia de Mindanao, escrita por el P. Combés.

amistad, en que perdió toda la ocasion, y consumió el poco bastimento que tenia; y quando se determinó de ir adonde estauan ya los dos baxeles, que fué por el mes de Nouiembre, los vientos eran contrarios. Procuró forcejar contra ellos, y en esto perdio otros dos nauios, y se le murió mucha gente de su Capitana, que sola le quedaua: y no teniendo mas racion que para diez dias, determinó ceder al tiempo, y dexarse caer (vencido de la necessidad, que no tiene ley) a los Malucos, entendiendo tomar alli bastimento, y rehazerse para boluer a las Filipinas (1). Llegó a Tidore en 24. de Abril de 1544.

1544. Contradecian los Portugueses esta empressa, por dezir, que todas estas Islas eran de su conquista, y en orden a esto auian hecho ya en Mindanao protestas, y requerimientos al General, y su Armada (2), y incitado a los naturales, que no nos diessen bastimentos, como les auian de dar ellos? Entretuuieron con nueuas contradiciones, y negociaciones con Tidores, y Terrenates al errado General (3), y su gente, hasta Febrero de mil y quinientos y quarenta y seis, que ya casi consumido, y sin ninguna esperança de socorro de la Nueua-España, por auer arribado el baxel, que por dos vezes se despachó en orden a esto, se concertó con los Portugueses, de que por el viage de la India les diessen embarcacion, y auio hasta España (4). El muere en Ambueno de melancolia (5) de auerlo errado todo. El Coro-

1546.

(1) El P. Fr. Jerónimo de Santisteban refiere, en su carta á D. Antonio de Mendoza, fecha en Cochín á 22 de Enero de 1517: «que los castellanos, como quien no tenian ya con qué comprar de comer, se fueron á Tidore en Marzo de 1544; y estuvimos allí hasta Noviembre de 1545.» Colec. de Ind. 1.ª s. t. XIV, p. 161.

(2) Dos requirimientos hizo D. Jorge de Castro, desde la Fortaleza de S. Juan de Terrenate, á 20 de Julio de 1543, que presentó á Villalobos, en la Isla Antonia, Antonio Almeida, el día 9 de Agosto del mismo año; á los cuales contestó el mismo día Villalobos. Replicó D. Jorge de Castro con otra protesta, el día 2 de Septiembre; se ratificó Villalobos en la primera respuesta, luego que se la entregó Melchor Fernández Correa, á 12 de Septiembre de dicho año.

(3) El Emperador desaprobó la conducta de Villalobos; y mandó un visitador á Nueva España para pregonar dos veces por todos los lugares, la residencia del Virrey D. Antonio de Mendoza, por la responsabilidad que en ello pudiese caberle, con facultades para remitirlo en un navío á España. Empero D. Antonio de Mendoza se defendió muy bien, declinando toda sospecha, tanto respecto del hecho de Villalobos, como contra el correcto procedimiento suyo, como Virrey, en el envío de aquella Armada. «Por instruccion mia, dice en su carta á Juan de Aguilar, llevaron (los de la Armada de Villalobos) que guardasen lo que S. M. tenia capitulado y mandado en este caso, lo cual le entregué (á Villalobos), como parecerá si es necesario por fee de escribano; y demas de lo escrito, dixe al Capitan que no convenia por ninguna cosa quél ni sus navios fuesen á parte donde los portugueses estuviesen ni se tuviese noticia dellos, así porque yo no sabía si el Emperador nuestro señor sería deservido, como porque no era bien que se pusiese en aventura de que los portugueses se revolviesen con ellos y les desbaratasen los navíos, porque sin ellos o teniéndolos mal acondicionados no podrían enviar a esta Nueva España a dar noticia del suceso de su navegacion y otras muchas causas á este proposito por las cuales no se deben creer que esta gente esta en la demarcacion que pertenece a Portugal.» V. Colec. de Ind. 1.ª s., t. III, pp. 506-511.

(4) Protestaron contra la determinación de concierto de Villalobos con los portugueses, los oficiales de S. M., el maese de Campo, los capitanes y soldados de la armada, en un requerimiento hecho, á 27 de Octubre de 1545. Protestó asimismo el factor del Virrey, Martín de Islares, requiriendo á Villalobos para que le mandase aderezar el navio San Juan, y verificado el viage de vuelta á Nueva España; pues «yo tengo, le decía, piloto y algunos marineros y soldados que se ofrescen, como servidores é criados de su señoría, de hacer este viage en el dicho navío. El cual viaje es público y notorio se puede hacer, y vuestra merced lo ha dicho muchas veces y el piloto que quiere ir (Alonso Hernández, tarifeño) lo confiesa y se atreve de ir á hacerlo como hombre que ha ido otra vez con el Capitán Bernardo de la Torre, en descubrimiento del dicho viaje, y como hombre que tiene la tal experiencia... y estar ya arribado el tiempo que había de navegar. Y el dicho Capitán Bernardo de la Torre se ofrece y dice que, aunque sea por grumete, hará el dicho viaje, como hombre que sabe que lo tiene descubierto...» Relación de Escalante ya citada.

(5) Falleció Villalobos de calenturas, el día de Viernes Santo del año 1546, asistido espiritualmente por San Francisco Javier, que le había profetizado, días antes, su muerte. De los españoles de aquella expedición, escribe el mismo Santo á sus Hermanos en Religión, de Goa, con fecha 7 de Mayo de aquel año: «Ferdinandi Sosae classis ad Amboinum applicuit, quá classe Hispani, ex nova

nista Herrera le intitula Licenciado: tendria mas curso de estudios, que de nueuas conquistas; y mas presumpcion, que experiencia de nauegaciones. Los Religiosos Agustinos, que venian desde Mexico por Capellanes de la Armada, y primeros Predicadores del Euangelio en estas partes, y otros Españoles, prosiguieron el viage por Malaca, Cochin, y Goa (1), y de alli a Lisboa, adonde llegaron en Agosto de mil y quinientos y quarenta y nueue (2), sin auerse sacado de tan costosa jornada mas fruto que tomar tercera vez possession de estas Islas por la Corona de Castilla, y auerles puesto nombres. Escriuenlo dilatadamente *Grijalua Historia de su Orden, lib. 1. desde el capit. 31. Herrera Decad. 7. lib. 5. desde el cap. 5.*

§ IV.

Del primer Conquistador, Poblador, y Gouernador de Filipinas, el Adelantado Miguel Lopez de Legaspi.

El mal sucesso de la jornada de Villalobos tuuo en silencio mas de diez años la platica de la conquista de las Islas del Poniente, hasta que feruorosas instancias del Apostolico Padre Fray Andres de Vrdaneta, Religioso de la Orden de San Agustin, la renouó primero en Mexico con el Virrey Don Luis de Velasco, y despues en España, reynando ya el prudentissimo Filipo. Mandó se intentasse de nueuo la empressa por la via de Mexico, y cometió la execucion a su Virrey. Sale pues 21. de Nouiembre de 1564. del puerto de la Nauidad vna Armada de quatro nauios redondos, y vna fragata con quatrocientas personas (3), a cargo de Miguel Lopez de Legaspi, vezino de Mexico, y en su compañia Fray Andres de Vrdaneta, con otros quatro Religiosos de su Orden; y entre ellos Fr. Martin de Rada, exquisito Astrologo, y mayor Religioso, primer Apostol de los Bissayas. Por Enero siguiente de 65. surge esta Armada en las Islas de los Ladrones, y el General toma possession de ellas en nombre del señor Rey Felipe Segundo. A 13. de Febrero llega a tierra de la Isla de Leyte, vna de las Filipinas; y despues de auer tenido varios dares y tomares con los Indios de Tandaya, Cabalian, Dimasaua, y Camiguin (4), por medio de vn Moro Borney, platico de las Islas, que

1564.

1565.

Hispania in Molucum profecti, vehebantur. Ac pro multitudine navium tantus occupationum spiritualium quasi concursus fuit, cum et confessiones audire, et habere conciones et subvenire aegrotis et moribundis adesse oporteret, ut per tempus satisfacere neutiquam possem.»

(1) Escribiendo el Apóstol de las Indias al P. Camerte, con igual fecha le recomienda á los Frailes Agustinos, con estas palabras: «Augustiniani Fratres quidam Hispani Goam hinc veniunt, ex quibus de meis rebus cognoscere licebit, si quid voles. Hos ego tibi sic commendo, ut quibuscumque rebus poteris, eos velim juves; idque summis vel benignitatis indiciis, vel benevolentiae: viri quippe religiosi sunt, planeque sancti.»

(2) Estos Agustinos fueron los primeros Regulares que han dado la vuelta al mundo.

(3) Los nombres que impusieron los de la Armada de Villalobos, en el Archipiélago de San Lázaro, descubierto por Magallanes, fueron: el de *Caesarea Caroli*, á la isla de Mindanao; *Bahia de Málaga*, á la de Baganga; *Antonia*, á la isla de Balut, la mayor de las tres del grupo de Sarangani; y á unas islas (Tandaya, Abuyo, etc.), por donde había andado la galeota San Cristóbal, «*Felipinas*» ó «*Philipinas*». —La derrota del viaje de la Armada de Villalobos, desde el puerto de Juan Gallego hasta Baganga, trazó en una Carta el Jefe de Escuadra, D. José de Espinosa. En ella dice: «Se tiró una linea que pasa sucesivamente por la Isla de San Alberto, la del Socorro, la de Santa Rosa, el Placer de siete brazas, los Bajos de Villalobos, la Isla de San Estevan, los Jardines, los Matalotes y los Palaos, continuandolo á la bahia *Baganga.*»

(4) En la bahía de Zibabao, cierto indígena clavó á traición su lanza en el pecho del español Francisco Gómez, al ir á sangrarse con un Principal de aquella Isla. Los Indios de Caniungo, recibieron á pedradas á Legazpi retirándose, sin embargo, éste, el Maese de Campo y los Religiosos, á

se prendió cerca de Panaon (1), entró la Armada por aquel estrecho, y nauegó hasta ancorar en el puerto de Zebu en 27. de Abril, dia (2) de Pascua de Flores, aquel año de 1565. y fiesta de San Vidal Martir, Abogado por esta razon de aquella Ciudad.

Entre los Ladrones, y Filipinas, se auia apartado de la Armada el Patache San Lucas, del cargo de Don Alonso Arellano, y como mas ligero, auia preuenido el descubrimiento de estas Islas, y tomado algun refresco, y bastante noticia de ellas, y bueltose a la Nueua-España, *Grijalua*, lib. 3. del capit. 1. por delante.

Entra nuestra Armada en Zebu de paz: pregonase en tierra el mismo dia de Pascua. Gouernaua Tupas, que retirado con sus Indios, entretenia a los nuestros con respuestas friuolas: tomanse las armas: salen los Indios a la playa a estoruar la desembarcacion de nuestra gente, despejalos presto la artilleria de las naos, dase fuego al lugar; entranle los Capitanes Iuan de la Isla, y Martin de Goyte con sus compañias. Tras ellos desembarca todo el exercito. En el saco de las casas, que el fuego perdonó, fue el tercer dia de Pascua (3) el venturoso hallazgo de la Santa Imagen del Niño Iesus. A cuyo amparo determinó el General (antiguo deuoto deste Santissimo nombre) assentar alli su Real, y fundar la primera poblacion, y los Frayles el primer Conuento, con titulo del mismo Santissimo Nombre de Iesus (4).

A primero de Iunio sale despachada la Capitana, por su Cabo Felipe de Salcedo, y por su acompañado Fray Andres de Vrdaneta (5), para descubrir la buelta

los bateles sin hacerles daño. Cerca de Cabalían, haciendo aguada, le mataron á Goiti su muchacho, atravesándole la ingle de una lanzada. Al fondear la Armada en Cabalían, se remontaron los naturales, y sólo se presentó el hijo del principal, llamado Camutuan; y apesar de haberle detenido hasta que dieran los del pueblo el auxilio necesario para las naos, á su justo precio y aun cuando se le agregaron 4 indios en rehenes; no por esto les socorrieron. Fué menester atender á su extrema necesidad, tomándose los españoles por sí mismo los víveres, dando luego el precio de ellos á uno de los Indios para que lo entregase á sus dueños respectivos.—En Mazagua, sólo hallaron un Indio sobre un peñasco, que al verlos bajó por una escalera de bejuco, subió á la montañuela donde plantó probablemente Magallanes la cruz cuando se celebró en Mazagua la primera Misa, pegó fuego á la casa que allí tenía; y subiendo de nuevo al peñasco, por la misma escalera, la cortó, dando gritos á los bateles, que se retiraron á las naos para dar cuenta á Legazpi de lo acontecido. En Camiguín, después de haberla bojeado en bateles Martín de Goiti y Mateo del Saz; es encontraron por lados opuestos, sin ver á nadie; pues todos se habían remontado. En la Caleta de Bohol les sucedió otro tanto. Cicatuna, que se sangró luego con el gral. Legazpi, les dijo que la razón de haberse remontado, era porque estaban temerosos de la burla y daño que Portugueses y Malucanos, de años atrás les habían hecho; pues, á pesar del seguro, les habían muerto y cautivado más de 800 personas. Igual relación hizo Zigala algunos días después. Esto explica el motivo por qué, al llegar los españoles de Legazpi á Filipinas, se remontaban los pueblos á su presencia. Véase la Informacion del daño y fuerzas que los Portugueses hizieron en las yslas philipinas, 25 de Marzo de 1565. A de I. Col. de doc. S. 2. t. III y II de Filip.

(1) Lo prendió cerca de la Caleta de Bohol. El que se detuvo cerca de Panaon era Camutúan, de que se ha hecho mérito en la nota anterior.

(2) Viernes.

(3) Fué el sábado día 28 de Abril al anochecer. En donde estaba la casa en que se halló la imagen del Niño Jesús: «se señaló sitio para el monesterio del nombre de Jesus aunque al presente la iglesia esta en otra parte de prestado hasta que alli se haga la casa y desde la dicha casa fue llevado el Niño Jesus hasta la dicha Iglesia con Procesion Solene, gran devocion regocijo y alegria de todo el Campo: llegados á la Iglesia le adoraron todos y se puso en el Altar mayor, y votaron todos de guardar, santificar, celebrar solemnemente esta fiesta cada un año el dia que fué hallado, que es á 28 de Abril.» Relación circunstanciada del viaje de la Armada de Legazpi hasta la salida de Zebú de la Capitana S. Pedro, á fin de Mayo de 1565. Orig. A. de I. Colec. de D. i. 2.ª s. T. 2. I de Filip. D. 27. pág. 338.

(4) Por Noviembre de 1570.

(5) Con fecha 1.º de Junio escribieron desde Cebú á S. M., Legazpi y todos los Oficiales en elogio del P. Urdaneta lo siguiente: «El gran servicio, que a Dios Nuestro Señor y a V. M. â fecho el venerable padre fray Andrés de Hurdaneta, es digno de gran mérito y crescida merced, por

de la Nueua España, donde tomó puerto a tres de Octubre (1), hallando que dos meses antes auia llegado allá el Patache de D. Alonso Arellano. Sin embargo, la gloria de primer descubridor del viaje de buelta destas Islas a la Nueua-España, se deue a Fr. Andres de Vrdaneta, porque le hizo con arte, notó sus rumbos, y formó carta de marear, y derrotero.

Rindese Tupas, y sus Indios al vassallaje de los Reyes de Castilla, y prometen pagar tributo.

1566.

El Gouernador Miguel Lopez de Legaspi prosigue la fundacion, y fortificacion de la Ciudad de Zebu (2), y su Maesse de Campo Mateo de Sauz la pacificacion de las Islas circunvezinas, particularmente Bool, y Panay. Vienen los Portugueses de Maluco a estoruarlo con requirimientos (3).

Publicada ya por Fray Martin de Rada, y sus dos compañeros bastantemente nuestra Santa Fé en Zebu, comiença Dios a propagarla con la conuersion marauillosa de vna sobrina de Tupas, cuyo Bautismo fue el primero que se celebró con solemnidad. Y el segundo, el de vn Indio viejo, y muy enfermo, que sanó instantaneamente con la santa agua, y se dedicó a seruir en el Conuento de los Frayles por toda su vida, donde fue gran Predicador de la Fé. Tambien se hizo Christiano el Moro Factor del Rey de Borney (4), que guió nuestra Armada a Zebu, y fue grande instrumento para la pacificacion de las Islas.

aber alumbrado, así en lo espiritual como en lo temporal, en todo lo que en este biaje se á ofrecido, por no benir en el armada persona que nos diese lumbre, sino fue la suya; a cuya causa con toda humildad suplicamos y pedimos a Vuestra Magestad todos los fieles criados de Vuestra Magestad, como ministros deste campo, y generalmente todos los basallos de Vuestra Magestad, se la haga conforme a su gran servicio y merescer, y luego, acabado que haya fecho relacion a Vuestra Magestad en todo lo subcedido asta hoy destas partes, le mande y compela buelva á proseguir este negocio que tanto importa al servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Magestad, etc.»

(1) «Lunes cuando amanescio á 1.° de Octubre del nascimiento de nuestro Señor y Salvador Jesu-Christo de 1565 años amanescimos sobre el Puerto de la Navidad... allegamos á este Puerto de Acapulco Lunes a 8 deste presente mes de Octubre.» Así dice el derrotero de Rodrigo de Espinosa, Piloto. Fallecieron 16 hombres en aquella navegación, y sólo 18 llegaron sanos al puerto mencionado.

(2) «El dia 8 de Mayo de 1565 se trazó y midió el fuerte y se dió principio á la obra poniendo tres mojones en triángulo, por donde ha de ser la muralla y caballeros del fuerte; y el primero ángulo comenzó á cabar el General con sus manos, encomendándose al nombre benditísimo de Jesús; y el segundo ángulo comenzo el Maese de Campo; y el tercero los Capitanes; y fuera del fuerte señalaron para Población de los Españoles y para la Iglesia, á la cual el General mandó que se llamase la villa de San Miguel, por haberse fundado el día de su aparición.» Relación citada. C. de D. i. 2.ª s. t. 2. I. de la Filipinas. Doc. 27. pág. 336.

(3) Al primer requerimiento hecho por el Capitán de la galeota de Portugueses, Antonio López de Siqueira, contestó el Maestre de Campo, Mateo del Saz, en estos términos: «Señor Capitan.—muy maravillado estoy de la poca fidelidad y crédito que se tenga de la nacion española a su rrey y Señor... vuestra merced dize que estos cavalleros E yo vamos a esa galeota de su alteza ni Ellos querran E yo soy de hedad de mas de veinte E cinco años y no me ponen temor palabras ni aun obras... En lo que dize vuestra merced que si voluntariamente no lo queremos hazer que por fuerza de armas lo adehazer bien paresçe que vuestra merced trae caballo ligero y a lo otro que dize quel Señor capitan mayor querra venir a çubu por mandado del visorrey sera rresçibido del governador del arte que mandare y venir quisiere etc.» Arch. de Ind. Patronat.—Est. 1.—C. 1.—Leg. 2/24.= n. 1.—r.° 9.—El último requerimiento fué el del Cap. mayor, Gonzalo Pereira, á Legazpi, hecho desde la galera S. Francisco, á 30 de Noviembre de 1568; al cual contestó entre otras cosas el Adelantado: «Claramente consta y parece el señor Capitan mayor quererle hazer fuerza y agravio queriendole llevar (á Legazpi) consigo por la yndia sin querer venir en otro medio alguno y sobrello aberle comenzado y movido guerra y cercadole mandando cerrar las entradas y salidas deste puerto de lo qual esta obligado a defenderle; y pues el Señor capitan mayor lo quiere ansi y que en tan grande servicio de Dios nuestro señor y de nuestros principes la guerra vaya delante y se derrame sangre cristiana contra rrazon y justicia sea a su culpa y cargo todos los daños y perdidas y muertes que de ellas resultaren, etc.» Arch. de Ind. Patronat.—Est. n. 1.—C. 1.—Leg. 2/24. n. 1. r. 6.°

(4) A los moros del Parao de Borney dejó Legazpi en la Caleta, dándoles un salvoconducto, á su petición, para que ningún castellano les hiciese daño. El moro bautizado se llamaba Camutúan. No

Supr. lib. 1. ca. 20. Nauegacion, y sucessos varios de la nao San Geronimo, que fue la primera que vino con socorro de la Nueua-España a Filipinas, y entró en Zebu por Octubre deste año.

1567. Vienen de la Nueua-España ducientos soldados de socorro a cargo de Iuan de Salcedo, y Felipe de Salcedo, nietos del Gouernador (1), a tiempo que de Maluco llegaua su Capitan mayor Gonçalo de Pereyra con Armada, para echar a los Castellanos por fuerça de armas destas Islas. Defiendese valientemente, y obliganle a retirarse sin fruto ninguno de su jornada, *Sacquino tom. 3. Histor. Societ. lib. 4. num. 275.*

1568. Dichosos progressos de la Fe. Bautismo de Tupas, y sus hijos, celebrado en la tercera Dominica de Quaresma deste año de mil y quinientos y sesenta y ocho.

1569. Nueuo socorro con el Patache de San Iuan. Parte por otro el Patache San Lucas a cargo de Felipe de Salcedo (2). Reduccion de la Isla de Masbate, y descubrimiento de sus minas por Don Luis Enriquez de Guzman (3); continuado despues por el Capitan Andres de Ibarra con su compañia de Infanteria Española. Con la qual dexando ya a los de Masbate sugetos, se passó a Ibalon en la tierra firme de Manila, y fue el primer Español que introduxo en ella sus armas. Discurren los Predicadores de la Fé por las Islas ya pacificas (4), particularmente Panay, Mindoro, y Masbate, hasta Ibalon, tierra desta grande Isla de Manila.

fué el hijo del Principal de Cabalían que les guió hasta la Isla de Mazagua, y á quien mandó Legazpi que le vistiesen de paño verde, chamarra, zaragüelles y bonete; porque éste era jóven y gentil; cuando era moro aquel viejo, de más de 50 años.

(1) Llegaron el 20 de Agosto en la Capitana S. Pedro y el patache S. Lúcas.

(2) El Capitán Juan de la Isla, escribiendo á S. M., desde México, 15 de Enero de 1570, á propósito de este viaje de Felipe Saucedo, dice lo siguiente: «El Capitan Felipe de Salzedo nieto del Gobernador Miguel Lopez de Legaspi a servido en esta jornada desde el principio y fue el que por orden del Gobernador bino a esta nueva españa y descubrio la navegacion y volbio con dos navios despachados desta nueva españa por el Virrey Don Gaston de Peralta, que su ida hizo grande efeto por la mucha gente que llevo para mejor defenderse el Governador de los portugueses, y por el dicho Governador fue despachado a esta nueva españa para que tragese a V. Mgd. la nueva y rrota de los portugueses, agora va a esa corte de V. Mgd. a le besar sus Reales manos y a suplicar a V. Mgd. sea servido proveer como la guerra con portugueses se acabe y que es nieto de Governador y a servido tambien V. Mgd. sea servido acerle mucha merced pues por tantas causas tambien la merece, ademas que su Padre Pedro de Salzedo a gastado con él pa mejor servir a V. Mgd. en esta jornada mas de quince mill ducados sin aver recevido de V. Mgd. ningun ayuda de Costa». Arch. de I. Pat.—E. 1.°—C. 1.—Leg.° 2/24.—r.° 4.°, n.° 1. El resultado de las gestiones de Felipe Saucedo ante S. M., fué que enviase allá á Diego de Artieda Chirino con armas y soldados y especiales instrucciones para Legazpi. «Al dicho governador direis, le ordena S. M., que siempre tenga fin haciendo lo que conviene y conservando nuestro derecho de tener buena inteligencia y correspondencia con los ministros del serenisimo Rey de Portugal nuestro muy caro y muy amado sobrino para que si es posible no venga lo de alla en rompimiento que lo sentiriamos mucho pero en caso que por ellos se tentase y pasase adelante como tenemos aviso que lo an començado a haçer que como es obligado se defienda y para esto haga la fortificacion en la fuerza que tiene hecha o en la parte que le pareciere con los materiales y artilleria que se les envian de manera que el y la gente no recivan daño». fecha en (blanco) a (blanco) de mill e quinientos e setenta y un años. (Instrucçion al Capitan artieda de lo que a de haçer para la jornada del poniente). Arch. de Ind. Patronato. —E. 1.—C. 1.—Leg. 2/24.—n.° 1.°—r.° 18. Igual Instrucción dió á Juan de la Isla.

(3) Vid. la Nota n.° 1 de la pág. 26. Antes, sin embargo, habían ido «por hebrero de 67 el maestre de Canpo (Mateo del Saz) y el capitan martin de goyti a una isla llamada masbat donde ay ynfinidad de metal de vetas donde sacan muncho oro labrando segun nosotros y casi tanbien y con herramientas de hierro no es muy subido porque dizen tener quinze quilates y es sobre plata ensayada por Azogue dicen acudio a 6 onças por quintal esta 40 leguas deste rreal donde dizen que pueden tomar minas aunque sean dos mill hombres». A. de I. Patronato.—1.—1.—1/24. «Relación del viaje de la nao San Gerónimo... y la noticia del arribo á N.ª Esp.ª del Navío San Pedro por Juan Martínez... Nárrase en ella además lo ocurrido en aquel campo desde su llegada hasta la fecha de la misma Relación». Colec. de D. i. 2.ª s. t. III. 2. de Filip. Doc. 47. pág. 463.

(4) Antonio Carvajal, tomó á nombre de Su Majestad, posesión de la isla de Zibuyan, á 8 de Diciembre de 1569; de Çuluyan, el Capitán Juan de Saucedo, á 28 de Enero de 1570; el mismo, de

Recibe el Gouernador los primeros despachos Reales, aprobando lo hecho en la conquista, y pacificacion destas Islas (1), y mandando, que se continue en orden a la conuersion de sus naturales. Hazesele merced de titulo de Adelantado de las Islas de los Ladrones (2), y dasele facultad de encomendar Indios, conforme a la calidad de personas, y seruicios (3). 1570.

Llegan las armas Españolas, y estandarte de Christo a esta ciudad de Manila. Reducese sin sangre a la obediencia de nuestros Reyes dia de Santa Potenciana a diez y nueue de Mayo (4); y el de San Iuan Bautista a veinte y quatro de Iunio, se hazen los recaudos, y solemnidades de la fundacion de Ciudad (5). Dase principio 1571.

la de Similara, á 8 de Febrero; á 12 de Marzo, de la Isla de Poro; de la de Luban, á 14; y á 16 de id., de la de Mindoro; el 24 de la de Helín; repitiendo el acto de posesión de Mindoro Goiti, el día 16 de Mayo, en el río Vaco; y el 6 de Junio de aquel año la tomó de la Isla de Luzón, en el pueblo y río de Manila. Los Religiosos Agustinos se distribuyeron en cinco conventos ó monasterios, es á saber: el de Cebú, Otón, Mindoro, Manila y Tondo.

(1) En la minuta que dió Felipe II al Capitán Artieda y á Juan de la Isla, ya citada, refiriéndose á Legazpi y su gente, le dice: «Y dareis los despachos nuestros que llevais al governador en aquella tierra y demas de lo que le escrivimos le direis de mi parte que le thenemos en particular servicio lo que a echo y trabajado en este viaje y lo bien que en el se a governado y el quidado que a tenido de entretener la gente que ally esta en paz y justicia y que asi le encargamos lo haga haciendoles buen tratamiento como es razon y a ellos en general direis que les agradecemos mucho el trabajo que an tomado y padecido por servicio de dios y nuestro y que yo se lo mandare gratificar en lo que sera justo como lo merecen encomendandoles que todos esten conformes y tengan buena ynteligencia y ovedezcan y rrespeten y acaten al dicho governador como quien esta en nuestro lugar».

(2) Su Majestad el Rey Felipe II firmó, á 14 de Agosto de 1569, en Madrid, á favor de Miguel López de Legazpi, el título, de por vida, de Gobernador y Capitán General, no de las Islas de los Ladrones; sino de la Isla de Çubú, con dos mil ducados de sueldo anual. «Es nuestra voluntad, dice, que agora y de aqui en adelante para en toda vuestra vida seais nuestro gobernador y Capitan general de la Isla de Çubu y de los demas pueblos que en ella poblaredes y estuvieren poblados y se poblaren de aqui adelante... y para usar los dichos oficios... os damos poder cumplido... y mandamos que ayays y lleueis de salario en cada un año con los dichos oficios dos mill ducados, que montan sietecientos y cinquenta mill maravedies de los quales haueis de gozar dende el dia que tomastes en nuestro nombre la posesion de la dicha Ysla de çubu en adelante todo el tiempo que hubieredes los dichos oficios, etc.» Arch. de I.—Est. 67.—Caj. 6.—Leg.° 6.

(3) Véase la carta de Miguel López de Legazpi al Virrey, fechada en Cebú, á 11 de Agosto de 1572, y el «Testimonio de las encomiendas de Indios que aparecen asentadas en los libros de Gobernación de Filipinas, especificándose por separado las de cada Isla, los Gobernadores que los encomendaron, etc. Con una lista de las personas que tienen encomiendas el día de la fecha de este Testimonio». Manila 2 de Junio de 1576.—Arch. de Ind. Patronato.—Filipinas.—Secular.—Est. 1.°—Caj. 1.—Leg.° 2/24.—n.° 1.°, r.° 19. Todavía nos parece deber consignar aqui algunos otros datos relacionados con esta materia. La armada de este año de 1570, compuesta de tres navíos, á cargo de Juan de la Isla, condujo á Filipinas 50 casados. Con éstos fundó Legaspi la villa del Santísimo nombre de Jesús, repartiéndoles los indios que en aquella comarca estaban hechos de paz. Salieron dichos primeros colonizadores de Acapulco á 9 de Marzo; fondearon el 7 de Junio frente á Maripipi, y el 22 en la barra del río de Panay. Con ellos volvió, por primer Provincial de su Orden en Filipinas, el P. Diego de Herrera, con nueva Misión, y por encargo del Virrey. Como se hacía indispensable atender á la decorosa sustentación de los misioneros, pidió el P. Herrera á Legazpi, en lugar de encomiendas, una congrua ó pensión anual para los mismos. Careciendo el Gobernador de instrucciones, señaló y pagó por adelantado, y sólo por el primer año, 75 pesos de oro á cada Religioso. «Ellos quedan todavia quexosos, escribía, excusándose, al Virrey, diciendo ser poco y an de ocurrir a V. E. y cierto no es mucho lo que se les da y asi el concierto no esta mas de por un año y demas del dinero que dixe se les da vino para las misas y cera para el altar porque esto que piden es solo para la comida. V. E. proveera en lo que mas convenga y sea servido». Tal es el origen, de la inclusión en los presupuestos de las Islas, del material y personal eclesiástico. V. la Carta de Legazpi al Virrey fechada en Panae á XXV de Julio de 1570.—Salió Juan de la Isla para Nueva España, del Río de Panai, á fin de Julio de 1570.

(4) En el Archivo de Indias se halla una Copia del Testimonio de las paces celebradas por Miguel López de Legazpi con los indios principales de Manila, y de la toma de posesión, hecha por el mismo Legazpi á nombre de S. M.—Patronato.—Filip.—Sec.—E. 1.°—C. 1.°—Leg.° 2/24.—n.° 1.°—r.° 24.

(5) «24 junio se fundó en este Rio una poblacion de españoles con su justicia y Regimiento y otros oficios de República y se le puso por nombre Ciudad de Manilla de la Provincia de la Nueva Castilla de un pueblo que se halló diez leguas de aquí llamado Castilla, de treinta casas que puso en cabeza de su Magestad por respeto al nombre». Carta citada de Legazpi al Virrey de Nueva España

al comercio de la gran China, mediante el fauor que hizo el Gouernador a vn Iunco desta Nacion, que halló perdido en la costa de Mindoro, y poniendo en libertad a los que halló hechos esclauos en Manila. Poco despues se rebelan los naturales desta Ciudad, y su comarca, y se comiença a darles guerra. Bautizase Raddia Matanda, el mayor principal de Manila, y muere poco despues con muestras de buen Christiano.

1572. En el discurso destos dos años de setenta y vno y setenta y dos, ademas de los alrededores de Manila, y Pampanga, se reduxeron, y pacificaron las Prouincias de Pangasinan, y Ilocos.

Por Mayo deste año de setenta y dos vinieron los primeros nauios de China a dar principio al comercio. Escriue el Gobernador, y embia presentes al Virrey de Ochiu.

Por Agosto sale nauio para la Nueua-España, y en él Fray Diego de Herrera, primer Prouincial de la Orden de San Agustin en Filipinas, que auia acabado su trienio por Mayo; y sido electo en su lugar Fray Martin de Rada (1).

Dentro del mismo mes de Agosto, sucede la muerte del Gouernador, y Adelantado Miguel Lopez de Legaspi, auiendo gouernado felizmente ocho años, en que cumplió con los oficios de primer Conquistador, Pacificador, y Poblador con tanta dicha, que ninguna cosa intentó, que no saliesse con ella, y ninguna le salio aduersa; efectos de su gran Christiandad, valor, y prudencia (2).

1573. Entra en su lugar por despacho cerrado de la Audiencia de Mexico, Guido de Labazarris Tesorero de la Real Hazienda, por muerte del Maesse de Campo Mateo del Sanz, que venia nombrado en primer lugar (3). Promueue Labazarris los buenos efectos del gouierno de su antecessor con igual prudencia. Particularmente la pacificacion de Ilocos, donde se fundó la Villa Fernandina en Bigan (4). Assentose de nueuo el trato, y comercio de la China. Enco-

fechada en Manila á 11 de Agosto de 1572. Existe, sin embargo, en el archivo de Indias, la Copia de un Testimonio por el que consta que ya el 3 de Junio de 1571 dió Legazpi título de Ciudad á Manila, y que el 24 del mismo mes y año nombró alcaldes ordinarios, etc. Fecho en Manila á 19 de Junio de 1572. Patronato.—Filipinas.—Secular.—E. 1.°—C. 1.°—Leg. 2/24.—N.° 1.—R.° 20. Con fha. en Madrid de 21 de Junio de 1579, fué firmada por Felipe II la Real Cédula de la merced y título que otorgaba S. M. á la Ciudad de Manila, de que se puede intitular *insigne y siempre leal;* y á la isla de Luzón, donde está situada dicha Ciudad, *el Nuevo Reino de Castilla.*

(1) El 13 de Agosto de 1572 se hicieron á la vela los Navíos: «Santiago» y «San Juan», en uno de los cuales regresó por segunda vez á Nueva España el R. P. Provincial Diego de Herrera. Escribe el P. Rada al Virrey de Nueva España, con fecha 1.° de Junio de 1573, que el objeto de dicho viaje fué no por haber acabado su trieno; sino para enterar así á S. E. como á S. M. de lo que acontecía en Filipinas para que «pongan rremedio qual conviene».

(2) Hizo su elogio fúnebre el P. Fr. Francisco de Ortega, Agustino; y fué sepultado en la iglesia de aquellos Padres, dentro de la capilla de San Fausto. Lavezaris dice que después de muerto Legaspi: «Juan de Salzedo, nieto del governador... en pagar las deudas de su agüelo y hazer bien por su anima a gastado lo que tenia porque lo que el governador dexo fue poco y no alcanço para ello por aver gastado su hazienda en socorrer algunos pobres soldados y en otras cosas del servicio de V. m. a cuya causa a quedado necesitado y pobre». A. de I. Filip.—E. 67.—C. 6.—L. 6.

(3) El mismo Guido de Lavezaris da cuenta de su promoción á S. M., en carta fha. en Manila, 29 de Junio, en estos términos: «El año pasado de setenta y dos murio el dicho miguel Lopez a veinte de agosto y en un cofre se hallo la rreal provision, por la qual usso y exerço en nombre de V. m. el cargo de su governador y capitan general...» Dicha provisión emanó de la real audiencia de la N.ª Esp.ª, según afirma Lavezaris en la referida carta, que se halla en el Arch. de Ind. E. 67. —Caj. 6.°—Leg.° 6.°—Filipinas.

(4) «Considerando el servicio de dios y de V. M. luego que partieron los navios para la nueva españa (el Santiago y el Espíritu Santo, que salieron el 1.° de Julio de 1573) despache al capitan Juan de Salcedo por el mes de Jullio del año de setenta y tres con ciento y veinte soldados en navios de los que estos naturales usan a la pacificacion del rio de bicor y provincia de los Camarines...

mendó todo lo pacifico de la Isla de Manila (que lo de las de Zebu, y Pintados, ya lo dexó encomendado el Adelantado) (1) y entre otros se hizo merced

adonde con el menor daño que ser pudo reduxo al dominio y obidiencia de V. Mgd. toda aquella tierra y los naturales della que seran cantidad de veinte mill hombres.» Y más abajo en el n. 9 añade: «Me parescio enviar al Capitan Juan de Salzedo con ochenta soldados a poblar la provincia y costa de los llocos en un rrio que se dize *bigan* a donde le mande que fundase la *villa fernandina* en memoria del principe don Fernando nuestro Señor que felicisimos años viva y en nombre de V. Magd. prosegui el rrepartimiento de todo lo que alli estaba descubierto y rreservando para V. Magd. lo que manda por su rreal cédula.» V. Cartas del gobernador Lávezaris á S. M. 17 y 30 de Julio enviadas por el Navío Espíritu Santo. A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 6.—Otra relación anónima fechada en Manila, á 16 de Julio de 1574, refiere: que Juan de Sallcedo estando de camino con su gente para Ilocos fué á Pangasinán con un Principal de dicho pueblo y al efecto «despacho por la mar los soldados, servicio y fardage y con los treynta partio por tierra a veynte y dos de abril de 1574 escrivio de pagasinan ser muy poca la travesia desde donde tomaron el camino ques arriba de los pueblos de Candaba questan en un rrio desta vaya no tardo en la travesia por tierra mas de tres dias... hallo en el camino dos pobleçuelos de poca gente, dize ser camino muy llano y de mucha caza... llegaron al nacimiento del rio de pagasinan y por el baxaron á las poblaçiones y los naturales del comenzaron a pagar su tributo.» E. I.—C. 1.—Leg.° 2/24.

(1) En el Testimonio dado por el Escribano Fernando Riquel en la Ciudad de Manila á dos de Junio de 1576, y que se sacó de los libros de Gobernación, aparece una Relación fehaciente de las encomiendas, que durante los gobiernos de Legazpi y Lavezaris se distribuyeron entre los primitivos españoles conquistadores de Filipinas. De este notabilísimo documento, bajo el punto de vista histórico, geográfico y estadístico, consta: que á la venida de Sande, se hallaban encomendadas las islas del modo siguiente: De Cebú, encabezó Legazpi para S. M. el puerto y el pueblo hasta Canipata (16 Enero de 1571). Del resto de la isla repartió: 3,000 indios á Jerónimo de Monzón; 2,000, á Cristóbal Sánchez; 1,000, á Francisco Carreño (25 Enero de 1571). De Panay: puso en cabeza de su Majestad (con igual fha. de 16 Enero de 1571) el río y población de Panay, desde el mar hasta Calitlán. El 31 de Octubre, encomendó: al alguacil mayor Gabriel de Ribera hasta 4,000 indios de Sogut (boca del río Araut) y Malpa, con sus tingües (monteses) y serranías; al Capitán Luis de la Haya, hasta 6,000 indios en el río Araut junto al mar, de los pueblos Dayt, Payán, Pinabao, Tongo, Pandán, Nonoc, Dumangal, Cararao, Balig, Bantao, Mata, Harún, Daripe, y los del brazo que entra en el río Bumey, desde Potocán hasta Bulney, con sus tingües y serranías; á Lope Rodríguez y á Diego López de Valdepeñas, 2,000 indios á cada uno, de los pueblos de Cali y Sibucao (á la entrada del Araut) río arriba, pasado el pueblo de Daripe, hasta el de Sicapurut. El 2 de Noviembre consignó á los soldados Baltasar Rodríguez y Alonso Sánchez, 4,000 indios del río Pu.ª, desde Bago hasta Marianao; y el brazo de Barbarán, con sus tingües y serranías; y á los soldados Francisco de Ribera y Diego García, 2,000 indios á cada uno, del brazo de Sibalinte, desde Amíndan hasta Banga; al soldado Alvaro de Angulo, los de Mahalud y sus esteros; al soldado Gonzalo Riquel, 2,000 de la bahía de Moguín, que son los del estero de Batán, Aguisan, Initantarón, Capulanbaril, Dinao, Moguín, Manuc, con sus tingües y serranías; al soldado Francisco Rey, 2,000, del brazo de Mayo. El 3 de Noviembre, á Antonio Flores, 2,000 del río Daclán; y los pueblos de Amacatán y Tagaun, con sus tingües y serranías; á Hernando de Monroy, los de los pueblos de Guimba, Caranga, Argahao, Marabagui y Bugau, con sus tingües y serranías; á Rodrigo de Vargas, los del río Arui; y los naturales de Barugo, Uyungán, Cuyuran, Naorguán, Bangot, Tibao, Lonio, Cabáyan Lalac y Tabangan, con sus tingües y serranías; á Esteban Rodríguez, los de Tibaguán y Baguinguín con sus tingües y serranías; á Francisco Durán, los del río Xaro; y pueblos de Calataca, Pasanhan, Cabuga, Alenguen, Samble y Sunamburi, con sus tingües y serranías. El 5 de Abril de 1572, á Luis Pérez, los naturales de Xaro, y los demás que tenía Francisco Durán. El 15 de Abril, á Diego Ximénez, los de Dulúngan, Antique, Bunital y Aslúman. El 1.° de Junio, á Miguel de Loarca, los de los pueblos de Otón, con sus tingües y serranías. De Cibabao y Paita: asignó Legazpi el 25 de Enero de 1571, los 2,000 primeros indios á Bartolomé Cindila; 2,000 á Juan de Aguero; 2,000 á Diego de Quintanilla: 1,500 á Diego Godínez; 1,500 á Damián González; 1,500 á Antonio Ginovés; id. á Juan Méndez, Francisco de Torres, Andrea de Luca, de la Xari, Juan Pérez; y á Agustín Duerto, 1,000 del río de Panae de las dichas islas. El 14 de Febrero concretó las encomiendas de estas dos islas para evitar choques entre los encomenderos, aplicando; á Agustín Duerto y Bartolomé Andrea los indios de Limanca, Vayán y Samal; á Juan Griego, los de Paita; á Juan Méndez, los de Caguayán; á Felipe de la Xara los de Buri; á Juan Pérez, los de Tunaoyiran; á Andrés de Luca, los de Paranas; á Juan Gutiérrez, los de Calviga; y á Miguel Godínez y Antonio Ginovés, los de Bondó.

De la Isla de Mindanao: el Río principal de Vindanao, la punta de Cauit, el puerto de la Caldera, el pueblo de Zamboanga y todos; los pueblos y costa donde se cría la Canela, lo encabezó el Adelantado para S. M., el día 16 de Enero de 1571. El 25 de Enero, asignó á Juan Griego los naturales de los pueblos de Cagayán, Gonpot y ¿Tagoloán?, con sus tingües y serranías; á Pedro Brizeño de Oseguera, regidor de la villa del Santísimo nombre de Jesús, los de Dapitan, Si Cáyap, Siripolo (Dipólog) y Guindáyan (Ilaya), con sus tingües y serranías; á Pedro Navarro y Garci Sierras Chacón, los ríos y pueblos de Surigao y Parasao, con sus tingües y serranías; á Diego de Porras, los pueblos de Layaguán, Lucúlan y Silamaylegue, con sus tingües y serranías. De la Isla de Negros, asignó el mismo Adelantado, con fha. 25 de Enero de 1571, á Luis de Santa Cruz los dos mil indios primeros

a si mismo de algunos buenos pueblos (1) en la Pampanga, los quales le con-

que se redujeren; á Diego López Povedano, otros 2,000; é igual número á Mateo Sánchez, Domingo de Zuazo, Benito de la Cerda, Francisco Rodríguez, Simón García, Andrés de Villalobos, Pedro Isardo; y 1,500 á Alonso Osorio, Martín López, Bartolomé Madrigal, Juan Cutiérrez, Cristobal Núñez Pareja, Miguel Galván, Gaspar Ruiz, Martin de Campos; sin señalarles pueblos conocidos; sino que *sueldo á rata* debían partir los tributos conforme á lo concedido á cada uno de ellos; empero para evitar diferencias, el día 6 de Septiembre de aquel mismo año distribuyó Legazpi á Francisco Rodríguez y Luis de Santa Cruz los rios de Tanac, Davi y Monalongon, con sus tingües y comarcas; á Francisco Téllez, Domingo Zuazo, Benito de la Cerda, Martín López, Simón García y Martin de Campos, el río y pueblos de Ilo y de Majamio, con sus tingües; á Andrés de Villalobos, Diego Lòpez Povedano, Mateo Sánchez y Pedro Isardo, el río y pueblos de Inabángan y Adelinte, con sus tingues; á Juan Gutiérrez Cortés, el río de Bago; á Gaspar Ruíz, el de Tigaguán, y á Cristóbal Núñez Pareja, el de Caracol. De la Isla de Leite: confirió Legazpi, el 25 de Enero de 1571, á Juan Martín los dos mil indios primeramente reducidos; 2,000 á Juan Vexarano, Lázaro Bruzo, Alonso de Henao, Francisco de Sepúlveda, Pedro Sedeño; 1,500 á Juan de Trujillo, Juan Fernández de León, Lorenzo de Villafaña, Gaspar de los Reyes, Martín de Aguirre. El día 5 de Septiembre de 1571, encomendó 2,000 á Francisco de Quirós. El 6, señaló á los susodichos los pueblos y comarcas de Maracaya, Omoc, Calbacán; los ríos de Barugo, Palos, Vito, Mayay, Vincay, Inunganga, Zuundaya, Cabalían, Minaya, y de los Mártires y los pueblos de Súgut, Canamocán é Ilongos.

De la Isla de Luzón, el 16 de Enero de 1571, encabezó para S. M. las poblaciones de Manila, el puerto de Cavite y las poblaciones intermedias de la marina. El 28 de Julio, concedió á Goiti 8,000 indios de la Laguna y río de Bombón; el 14 de Noviembre, á Juan González de Pedraza los pueblos de Bondo, Butanguian, Tonacatán, Marabatau, Purusgu, Manilau, Mahauay, Naos, Camaurón, Tarique, Macabaras, Bigo y Nuslan; á Fernando Riquel, los del brazo principal del rio Macabur, y sus esteros; á Andrés de Ibarra, desde la punta de la bahía de Manila hasta el término de Bonbon; á Juan de la Isla, los de Malinao, Banban, Tuxas, Palatnia y otros del río Pásig, isla y serrania; y los pueblos de Bayáuan y Pasún; al Capitán Juan Maldonado, los del río de Morón, de la Laguna de Bai, y once pueblos de dicha laguna; al Sargento Mayor Juan de Morón, los de la isleta de Calumpit; á Hernán López, 19 pueblos de la Provincia de Batán, delante del río de Lubao de la bahía de Manila; á Marcos de Herrera, 8 pueblos del estero de Malolos; á Gaspar Ramírez, 16 pueblos; de los cuales 14 son del río de Calamba; á Francisco de León, 12 pueblos del río de Lunbán, pertenecientes á la Laguna; á Francisco de Herrera, otros 4 pueblos de la Laguna; á Martín Gutiérrez, 5 pueblos de la misma; á Alonso Ligero, 5 pueblos; á Pedro de Herrera, los del río Sinoluán; y 6 pueblos de la Laguna; á Antonio Alvarez, 12 pueblos del Río de Manila; á Lope García de Herrera, 4 de la Laguna. El 15 de Abril, dió á Jerónimo Tirado, 6 pueblos del estero de Atlae; á Juan Mateo Obregón, 15 de la Laguna; á Francisco Bañol, 3 de id.; á Benito Díaz, 7 del estero de Olimare, hacia la Pampanga; á Amador de Carrurán, 15 pueblos. El 16 de Mayo de 1572, el Adelantado «puso en cabeza de Su Magestad el pueblo de Castilla; porque otro que su magestad no fuese señor del pueblo que semejante nombre tenga»; y los pueblos de Cabacite y Cabuyal; item los de Ubán, Bililan, de la bahía de Ibalón. El 17 de Mayo, designó á Cristóbal Sánchez 13 pueblos de la bahía de Ibalón; á Juan López, 15 de la misma bahla. El 23 de Mayo, á Pedro de Arnedo, 1 pueblo de la bahía; y 7 de la contra costa de la boca de Ibalón, llamada Busáygan.—De las islas de Mindoro, Lubán y Elín: el 16 de Enero, puso Legazpi en cabeza de S. M. el puerto y pueblo de Vindoro; en 15 de Abril de 1572, encomendó á Felipe Salcedo el resto de la isla de Vindoro; y las de Lubán y Elín. El 10 de Abril de 1571, la isla de Imarás á Juan Ramos; el 12 de Febrero de 1572, á Andrés López Povedano y á Andrés de VIllalobos, las islas de Masbat y Capul y Maçagua. El 11 de Abril de 1571, la isla de Maripipi á Agustín Duerto; el 25 de Enero de 1571, la isla de Camiguinin, á Pedro de Figueroa; el 2 de Noviembre, las de Tablas y Çubuyan; y los esteros de Mahálud de la isla de Panae á Alvaro de Angulo; el 28 de Julio de 1571, las de Bohol y Bantayán á Rodrigo de Frías: el 31 de Octubre del mismo año, las de Malinduque y Bantón á Pedro de Mena; el 24 de Abril, la de Donblón á Gonzalo Riquel; y el 12 de Septiembre de 1572, la de Cagallanes, ó negros, á Benito de la Cerda, Domingo de Zuazo, Francisco Téllez, Martín López, Simón García, y Martín de Campos. Omitimos en gracia á la brevedad las encomiendas otorgadas por Lavezaris y el Doctor Sande, consignadas en este Documento, del cual resultan 143 agraciados cuyos nombres se expresan en él.

(1) «En manilla á cinco de Septiembre de mill y quinientos e setenta y dos años: Guido de Lavezaris tesorero destas Islas que subcedio, a miguel Lopez en la governacion, encomendo en si propio los naturales de las provincias de bitis y lubao, con sus tierras sugetas y tingues de su comarca y los naturales del rrio de butuan ques en la Isla de Vindanao, y los naturales de los pueblos de danao, Cotcot, diguata, cascasan en la Isla de Cibu.» Vid. Testimonio citado en la Nota anterior. La petición de Lavezaris está en el apartado n. 10 de su carta al Rey, de 29 de Junio de 1573, en estos términos: «Yo embio a suplicar a V. M. me haga mercedes como por mi parte se pedira confiado estoy de las rrescibir como de Señor y principe tan magnanimo que mirara a que cassi todo el tiempo de mi vida me e ocupado en vuestro rreal servicio», Su Majestad Felipe II puso al margen de este Capitulo lo siguiente: «que se terna quenta, y abise el en que, y que el governador va encargado que en los Repartimientos y aprovechamientos de la tierra, honrras y officios le aproveche y gratifique y tenga quenta con el»;—Pidió también en dicha Carta Lavezaris, recompensas para los demás oficiales y soldados del campo: «Ansi mismo los que an servido a V. m. en estas partes embian general y particularmente a suplicar a V. m. les haga mercedes ocurriendo a V. m. como a fuente de toda libera-

firmó despues su Magestad, y dio el Titulo, y Baston de Maesse de Campo (1).

Vispera de San Andres se puso sobre Manila Limahon (2), cosario de la gran China, con vna gruessa Armada de setenta nauios. Entró la Ciudad con muerte del Maesse de Campo Martin de Goyti (3), y pusola en gran aprieto. Pero el Gouernador, despues de auer embiado por delante algunas tropas, saliendo con el resto de su gente, aunque poca, le hizo retirar. Boluió a embestir con mas fuerça el dia

1574.

lidad teniendo toda confianza de rrescibirlas como cada dia las rresciben». A este párrafo no contesta S. M.; pero en el Mandamiento del Dr. Sande (Manila 26 de Mayo de 1576), para que los oficiales no puedan tener encomiendas, se lee: «En una Carta que Escrivió sumagestad a los dichos officiales. Elaño de setenta y cuatro. En la qual carta ay un capitulo del tenor siguiente: lo que toca al repartimiento de yndios que Pedis seos haga merced por lo que aveis servido como apersonas descubridoras de Esas yslas aparezido ser de ynconbiniente. Por lo que toca a vuestros officios y ansi no a lugar lo que en esto pedis y lo acordareis aviendo Enviado al nuestro Consejo de las yndias las cuentas de lo que asido a vuestro cargo y bisto lo que aveis servido y lo mismo se hara en cuanto al acrecentamiento de vuestros salrrios de madrid a veinte y sinco de abril de mill y quinientos y setenta y quatro años.» Los oficiales apelaron á S. M. del mandamiento de Sande; pero ni ellos ni Lavezaris fueron oídos. Porque de una Relación sin firma, que á todas luces aparece ser del mismo Sande (Manila 8 de Junio 1577), consta que como resultado de las cuentas que éste pidió: «de los oficiales se hizo execucion en sus bienes... e lo propio a guido de Labezarrs... yo le ofreci que le daria alguna encomienda con que se sustentase, e dixo que no la queria e me pidio licencia para se ir de esta tierra y enseñele un capitulo de la ynstruccion de las quentas en que dize questen a buen recaudo los que fueren alcansados e le dixe que si no fuera por aquel capitulo yo se la diera e que daria luego aviso dello á su magestad e ansimismo por razon de los tributos de las provincias de bites e lubao e otras partes que guido de lavezares cobro para si se executo en sus bienes a que se opuso su muger, e los bienes de difuntos a quien el deve cantidad, algo de esto se a metido en la real caxa con otra partida que envio de lo cobrado de el valle de Purao como va en las quentas de todo an el y ellos apelado alla van los autos».

(1) Conviene notar que Labezaris no fué promovido al cargo de Maestre de Campo hasta que hubo tomado posesión del cargo de gobernador, D. Gonzalo Ronquillo, sucesor de Juan Salcedo, muerto por este tiempo, fué D. Luis Sahajossa natural de Caravaca, fué soldado viejo en Italia y en las galeras con 10 años de servicio en las Indias. Era hombre moreno, bien barbado y muy alto de cuerpo.

(2) En la Carta-Relación de las Islas Filipinas, dirigida al Rey Felipe II por el Dr. Sande; fha. en Manila á 7 de Julio de 1576, se lee: «Que quando los enemigos en esquadron yban pasando por la playa adelante se asomo en una ventana que caya a la playa la muger de martin de goite maese de campo con una celada de ynfante puesta en la cabeça y les dio bozes en castilla diziendoles de perros que a todos les avia de hazer morir y llamandolos con la mano y ellos advirtieron y supieron de la guia que en aquella casa bibia el que era maese de campo tuvieronlo por cosa de ymportançia y fueron alla y echaron muchas bombas de fuego con que quemaron en breve la casa que son todas de paja y palos y mataron algunos hombres que alli se recogieron y maltratado del fuego y de un arcabuzazo que avian dado en un brazo mataron al maese de campo martin de goite que se echo de una ventana por causa del fuego cruelísimamente a cuchilladas de alfanges y con las armas enhastadas escapose de alli un soldado con una pequena herida y creese que si saliera el maese de campo temprano se escapara sino que quiso defenderse en su casa y no se si pudo mas porque estava muy enfermo mataron algunos alli con el y a la muger que los avia llamado desnudaron y sobre un anillo que tardava en sacalle del dedo e una gargantilla le dieron una gran cuchillada por el pescueço y salio huyendo por la yerva que era muy alta y escapo con la vida y es agora biba mataron otra muger que alli estava y tres o quatro hombres». A. de I. Est. 67.— C. 6.— L. 6. — Ha sido publicada por primera vez esta Carta-Relación en el tomo II del Archivo del Bibliófilo Filipino, por el erudito y diligente Sr. Retana, pp. 3-75.

(3) «Hera el limahon chino hijo de loytias que alla llaman cavalleros e inclinado desde su niñez a rrobar y matar y ussando esto cassi desde su puericia en compañia de un gran cossario assimismo chino y amigo de sus padres, salio tan astuto y disciplinado cossario que con cient navyos y tres mill hombres señoreava toda la costa de aquel Reyno, y aunque el Rey pretendiendo desbaratalle y asegurar la mar le fue a buscar con mas de mill y dozientos navyos y cient mill hombres conociendo el poco valor y destreza de los de la ydioma del rey, se atrevio a opponersele con los navyos y gente rreferida y le desbarato, bolbiendo el Rey a rrehacerse añadiendo á la armada passada gran numero de navyos y hombres y buelto a buscalle desbarato al limahon aunque no de suerte que el no se tornasse a rrehazer en breve y sustentar su oppinion y nombre, que de poderoso cossario tenia pretendiendo el Rey acaballe de destruyr hecho todo su poder en la mar y pareciendo al limahon ser peligroso el aguardalle dexando aquella costa vino a la ysla de Luzon donde el dia de Sanct andres año de setenta y quatro, asalto la ciudad de manila.» Extracto de un Memorial presentado al Rey, en nombre del Licenciado Palacios, Oidor de Guatemala, solicitando la conquista del gran reyno de Taibín en China. «En Guathemala a primero de março de 1578.» Arch. de I., E. 1.°—C. 1.—Leg.° 2/24 =n.° 1. r.° 47.

de S. Francisco Xauier, mas con el socorro que auia metido aquella noche en la Ciudad el Capitan Iuan de Salcedo, que estaua en Ilocos, y vió passar el cosario, le rechaçaron los nuestros con tanto valor, que huuo de retirarse, y embarcar la gente aprisa. El fue a parar con algunos nauios a Pangasinan, donde pretendió hazer pie, atrayendo asi los naturales; pero echole de alli el Capitan Iuan de Salcedo despues de auerle quemado la Armada (1).

Mientras este cosario inquietaua a Manila, se rebelaron tambien los Indios de su comarca, y los de Mindoro. Pero atajose presto el daño por la autoridad, y cabida que tenian ya con ellos los Religiosos (2); particularmente Fray Geronimo Marin, y por el valor del Capitan Iuan de Salcedo.

§. V.

Del segundo, y tercero Gouernador proprietarios Doctor Francisco de Sande, y Don Gonçalo Ronquillo de Peñalosa.

1575. A los tres años justos del gouierno en interin de Guido de Labazarris, que se cumplieron por Agosto, entró en Manila el segundo Gouernador proprietario Doctor Francisco de Sande, natural de Caceres, Alcalde de la Audiencia de Mexico. Al mismo tiempo se perdió en Catanduanes la nao Espiritu Santo, que venia de la Nueua-España con gran socorro de Religiosos, y soldados, por la noticia que allá se auia tenido de la Armada de Limahon. Erró el piloto el embocadero de San Bernardino, y metióse en los baxos de Catanduanes, donde perecieron todos (3).

(1) «Se rretiro (Limahon de Manila) veynte leguas al rrio de Pangasinán donde a cavo de dos meses que avia que estava fortificando fue el capitan Salzedo con dozientos y cincuenta hombres y le quemo la armada y tubo el primer dia ganado cinco veces el primer lienço y dexo aquel dia de desbaratalle y prendelle por la poca orden que guardo, con la qual le tubo muchos dias cercado hasta que por su descuydo haviendo hecho en el pressidio nueva flota y hechadola por una çanja que avia abierto se le fue una mañana huyendo con perdida de su primera armada y de mas de mil hombres y de muchas mujeres.» Ibid.

(2) El P. Fray Agustín de Albuquerque, misionero de Bonbón, fué salvado juntamente con otro compañero suyo Prior de Mindoro, por Alonso Izquierdo y por Villanueva, enviados exprofeso por Lavezaris á Mindoro, para recogerlos. Fueron á Manila, asegurando á los alborotados principales é indios que no tuviesen temor, que por su causa les viniese daño. «Me bolbi (de Manila, añade el dicho Padre) por mandado del Padre provincial a Reedificar El monesterio de Bonbon que me avian des hecho y atraer la gente que no dexaba destar alborotaba por lo que avia hecho y lo mismo hizo el P. Prior de Vindoro aunque aquellos quisieron ahorcar media dozena de ellos y por el padre no se executo lo que tan bien merecian mas penolos el Juez en dineros.» Relación del P. Albuquerque, ya citada. Había á la sazón, sólo 13 religiosos agustinos en Filipinas.

(3) El primero que tuvo noticia de este naufragio, fué el teniente de Capitán D. Juan de Sardonil, que en el baroto de unos indios halló: «Una cuera de cordovan y un pedazo de plomo clavado en un navio y tigeras y un cuchillo y un sayo de mochacho y camisillas y otras menudencias,» por donde barruntó la catástrofe. Dirigióse inmediatamente á la isla de Catanduanes, de donde procedían aquellos indios, con 11 soldados y un escribano. Un indio y una india que allí cogieron, declararon: «como un navio despaña avia dado a la costa y que todos los españoles heran muertos y ha hogados y mandandole mostrase el lugar do se avia perdido lo nostro donde se hallo la madera y jarcia hechos ynumerables pedazos y muchos españoles muertos y aporreados y descalabrados en unas piedras he riscos donde el navio dio y aunque se busco por el dicho Señor don Juan y por los españoles que con el yban no se hallo hancla ni cabo entero ni piesa ni cosa de balor, sino entre las peñas devajo de la tablaçon se hallo algunos quesos y panes de Javon mojados y muchos pedazos de libros en latin y algunos çapatos de flayres y de soldados y algunas cartas de particulares...» Un indio del pueblo de Bigan, de dicha isla, declaró: «Que los que escaparon del navio que se perdio serian beynte españoles los quales mataron los naturales del rio de siot y el rio de sion y que estos propios naturales con otros sus becinos robaron todo lo que de la nao salio y que esto save porque los dichos na-

Por Octubre boluieron de China Fray Martin de Rada, y Fray Geronimo Marin, que por Iunio de aquel mismo año, auian sido embiados con embaxada al Virrey de Ochiu con vn Mandarin, que arribó a esta tierra en seguimiento de Limahon (1). Fueron recibidos allá con mucha magestad, y regalados, y despachados con presentes a costa del Rey; pero no quisieron dar licencia a los Religiosos para que se quedasse ninguno dellos.

El nueuo Gouernador no hizo mucha cuenta desta embaxada, ni correspondió al Capitan, que traxo a los Religiosos, con el regalo que allá se les auia hecho, ni a los presentes del Virrey para Gouernador, Maesse de Campo, y otros Ministros de Manila (2), por lo qual descontento el Chino, se partió sin querer recibir nada de lo que le dauan, y aunque embarcó consigo al Padre Fray Martin de Rada, que con otro compañero intentaua boluer segunda vez a China, le dexó en vna tierra desierta de Bolinao, robado, y desnudo, y muertos algunos de sus criados, y compañeros, y açotados, y maltratados a otros.

1576. Continua el Gouernador la pacificacion de las Islas, particularmente la de la Prouincia de Camarines, que hizo el Capitan Pedro de Chaues (3). Fundose en ella vna poblacion de Españoles, que llamaron la Nueua-Caceres (4).

1577. Vienen a estas Islas los Religiosos Descalços de la Orden de San Francisco (5),

turales se lo contaron y dijeron alavandose dello... que los de sion le dijeron que tenian dos bibos pero que no los ha visto... que tienen dos anclas y que las pieças que estan en el agua y que no las pueden sacar y que arcabuces hierro y otras muchas cossas estan entre los dichos yndios». La india Adac de Lauigan, declaró que los naturales del pueblo de Sion: «Les avian dado unas botas y zapatos y un sombrero... y que los de Sion le dijeron que tenian un español vivo y otras muchas cosas que avian avido del navio.» El intérprete Si Alan declaró asimismo, que le dieron voces aquellos naturales para que: «Dijese al dicho Señor don Juan que no fuese a su pueblo ni los corriese, y quellos darian un muchacho que se avia escapado del navio». A. de I. Est. 1.—C. 1. Leg.° 2/24. Los religiosos á que se refiere el Autor, pertenecían á la misión que conducía aquel año de la Nueva España el P. Diego de Herrera, que pereció también víctima de este naufragio. Lavezaris le propuso á Felipe II para que fuese el primer obispo de Manila y el mismo deseo emitieron á S. M. algunos de los primitivos conquistadores.

(1) «El Homonco fue a Luzon en un navio con orden (de su rrey) de que encontrando con el limahon se dexase prender y diesse una patente de perdon, por la qual perdonandole los desservicios passados se ofrecia a hazelle mucha merced si a su servicio se rreducia, llebaba asimismo este Omonco otra carta para un capitan de limahon en que le dezia matase a su general y se enseñorease de la gente prometiendole si ese servicio le hazia muchas mercedes, lo qual no tuvo effecto por haver venido a tiempo que le tenian cercado los españoles, etc.» Extracto del Memorial, ya citado, del Licenciado Palacios, Oidor de Guatemala.

(2) Los presentes que llevó el Cincay á Manila, en nombre del Visitador y Virrey de Ocheo, fueron: Para el Gobernador 40 piezas de seda, un caballo, una silla de hombros, dorada, y dos quitasoles de seda; para el Maese de Campo, 40 piezas de seda; para los soldados, 300 mantas negras y 300 quitasoles; y á cada fraile, 8 piezas de seda, un caballo de camino y un quitasol de seda. Juan de Argumedo afirma que trajeron los del Cincay «munchos caballos, bacas y yeguas.» V. Relación anónima y sin fha. (1582), sobre las entradas que hicieron los Religiosos de Filipinas en China. A. de I. Est. 68.—C. 1.—Leg. 37; y la Información de Fr. Antonio Serrano sobre los servicios prestados en Filipinas por los primitivos Agustinos calzados (1591). A. de I. Ibid.

(3) Con Pedro de Chaves fué el P. Fray Francisco Merino.

(4) El P. Pedro Chirino afirma en su manuscrito original, L. 2.° C. II que: «La Ciudad de Caceres fundo el Doctor Francisco de Sande gobernador destas islas el año de mil quinientos y setenta y nueve.»

(5) La petición de Religiosos y Clérigos indistintamente, para el cultivo espiritual de Filipinas, fué la primera que hicieron Legaspi y los primitivos conquistadores oficiales á Felipe II, para la eficacia de la conquista. «Vuestra magestad, decia el primero, sea servido de proveer y mandar que bengan rreligiosos y sacerdotes de buena vida y exemplo que entiendan en esta biña del Señor en la conbersion de estos naturales que son muchos y que los que binieren procuren aprender la lengua desta tierra porque con esto podran hazer gran fruto.» Goiti, Labezaris, Mirandaola, Cauchela, de la Haya, de Ribera, Maldonado, de la Isla y Riquel, añadian: «Primeramente que su Magestad mande proveer de rreligiosos y clerigos quales convengan para la predicacion del santo evangelio e conversion de los naturales destas partes...» En el Memorial de Melchor de Legazpi, hijo del Adelantado,

y toman en si el gouierno, y jurisdicion Eclesiastica, que hasta entonces auian tenido los Padres Agustinos. El principal fundador desta Religion en Filipinas, fue Fray Pedro de Alfaro, que partió de Castilla por orden del Rey Felipe Segundo, con diez y siete Religiosos todos descalços de la prouincia de San Ioseph, y los mas Sacerdotes. Entraron en Manila dia de la Porciuncula de mil y quinientos y setenta y siete, luego se repartieron por varias partes al ministerio de los Indios (1).

1578. Es recibido en esta Ciudad Sirerela (assi se llama Bartolome Leonardo, pero mas creo a los Indios, que le nombran Malaela) Moro, hermano del Rey de Borney. Pide fauor para echar del Reyno a su hermano, y ofrece poner toda aquella gran Isla debaxo de la obediencia, y amparo de Castilla. El Gouernador satisfecho de sus razones, y derecho, deseando no perder tan buena ocasion, haze la jornada por su persona con treinta embarcaciones (2). Apenas llega, quando los mas de los naturales toman la voz de Malaela. Huye su hermano (3), y él fue puesto en la possession del Reyno por el Doctor Sande; dase a saco la Ciudad, y Palacios del Rey, y cargados de despojos (4), se bueluen a embarcar el Capitan General y su exer-

en el n.° 16, pide: «Iten sea vuestra alteza servido mandar que vayan a las dichas yslas Religiosos de la nueva España que prediquen el evangelio y administren los sacramentos pues esta es la prinçipal pretension de Vuestra alteza y que puedan yr de cada orden hasta una dozena de Religiosos». Y el mismo Guido de Lavezaris, siendo ya Gobernador, con fha. 29 de Junio de 1573, escribía á S. M.: «Estos naturales se van cada dia bautizando y rrecibiendo nuestra Santa fee y rreligion... haria mucho al caso para la conbersion destos naturales que pasasen a estas partes algunos rreligiosos del nombre de Jhesus y frailes de la horden de Señor San Francisco porque es cosa de mucha edificacion para convencer la abaricia destos barbaros ver que aquestos padres no rresciben ni tratan dineros que les sera gran exemplo. V. m. probea lo que fuere servido que cierto mucho contento daria a todos ver aqui esta bendita gente». El Gobernador, Dr. Sande, en su Relación de 8 de Junio de 1577, escribía á S. M.: «Aunque por la carta que escribo al Virrey de mexico cuyo treslado va con esta se puede entender lo que toca a la doctrina de esta tierra quiero mas en particular certificar a su magestad que hay gran falta de ella. de mexico los frailes que envian algunos... aca an de venir a exercer vida apostolica an de ser quietos e gente que haga falta en otra parte... crea vuestra magestad que aca hay gran falta... si yo no me engaño el remedio es sertisimo es que vengan aca frailes y clerigos de todas hordenes, etc.» La primera misión de religiosos Franciscanos, compuesta de 17 individuos, estaba ya en Sevilla dispuesta á embarcarse para las Islas de Salomón, cuando recibió la orden de Felipe II de dirigirse á Filipinas. Su primer Custodio y prelado fué el P. Fray Pedro de Alfaro, primer franciscano español que penetró en la China por vía de Occidente.

(1) Los nombres de estos apostólicos varones son los siguientes: PP. Fr. Pedro Alfaro, Pedro de Jerez, Pablo de Jesús, Juan de Plasencia, Juan Bautista Pésaro (alias el Italiano), Alonso de Medina, Sebastián de Baeza, Francisco Mariano, Diego de Oropesa, Agustín de Tordesillas, Antonio Barriales, Francisco Menor. Coristas: Fr. Diego de Cadahalso, Francisco de Santa María. Legos: Fr. Jerónimo Mallorquín, Alonso Balverde, y Antonio de San Gregorio. Entraron el día veinte y cuatro de Junio, y fueron caritativamente hospedados por los religiosos Padres de San Agustín en su convento. Véase el Libro 1.° de la Crónica de la Provincia de San Gregorio Magno, de Religiosos descalzos de San Francisco, por el P. de Santa Inés.

(2) «Avise a VM. como por orden de VM. e del consejo real de yndias en que se me mandava procurasse la amistad del Rey de Borney y Vindanao y se me mandava diesse aviso de lo que en ello se hazia sali desta Ciudad de Manila con el armada de galeras e galeotas que e hecho para V. M. a los tres de março (1578) y fui a la ysla de borney con quarenta velas con navios de la tierra con yntencion y obras y demostracion de paz pero el moro de alli (que era el Sultan Rexar) no queriendola salio a pelear conmigo... disparando su artilleria dando primero muchas cargas que a el se le tirasse fue dios servido fueron los moros vencidos y huyeron.» Carta del Dr. Sande á S. M., ya citada.

(3) «Despues desto, prosigue el Dr. Sande, teniendo ya quattro o cinco mill moros poblados y entre ellos un tio del rrey y un primo que alli le sirvio de Capitan general en aquella guerra y perseverando el rrey de borney en andar huido por los montes y cienagas de que abunda aquella ysla y yo en recoger la gente y llamalle fue dios servido que me adolesciessen todos los soldados que me fue forzoso salirme a la mar por conservar la gente.» Ibid. En esta jornada, estando ya de vuelta con el Gobernador para la Ciudad de Manila, falleció de enfermedad natural el P. Martín de Rada.

(4) «Yo el dotor francisco de Sande governador y capitan general por Su Magestad destas yslas y partes del Poniente E su oydor de la Real audiencia de la nueva Espana etc. hago saber a vos los officiales de la Real hazienda destas dichas yslas que por quenta de su magestad hize traer de bur-

cito. El Rey desposseido, luego que vió boluer las espaldas a los Manilanos, junta exercito, y con fauor de Portugueses, cobra el Reyno echando dél a su hermano. Hizose esta jornada en mil y quinientos y setenta y nueue (1), como lo escriue Bartolome Leonardo. Conquista de las Malucas lib. 3. pla. 101. donde añade, que si el Doctor Sande huuiera conuertido entonces sus fuerças contra las Malucas, se huuiera hecho dueño absoluto de ellas.

1579.

De buelta de Borney, dá orden el Gouernador al Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa, que con vn troço de Armada vaya a Iolo, y Mindanao, y reduzga sus Reyes a la obediencia de su Magestad. Al victorioso, nadie se opone. Reciben vnos, y otros de paz a Esteuan Rodriguez, y prometen lo que les pide. Assi lo huuieran cumplido (2). Ilustre Capitan, y benemerito Gouernador fuera el Doctor Sande, si como tuuo valor para ganar tan grandes, y belicosas tierras, dispusiera mejor el conseruarlas.

Sucedele en los oficios D. Gonçalo Ronquillo de Peñalosa (3), Alguazil mayor de Corte en Mexico, que hallandose en España, hizo asiento con su Magestad de traer a estas Islas seiscientos hombres a su costa, con calidad de que le diesse el cargo por toda su vida (4). Al salir por la Barra de San Lucar en mil y qui-

1580. *Don Gonçalo Ronquillo.*

ney en su armada siete galeras y siete galeotas y cinco caracoas y un galeon con todos sus aparejos de arboles velas y timones y remos y mucha artilleria de bronce de piesas Enteras y de camara chicas y grandes y servicios para ellas y municion de polvora y valas y otras cosas de que traen memoria los maestres y soldados a quien se entrego por mi mandado y demas de lo dicho otras quatro galeras grandes y tres galeotas, que llevo el Capitan Estevan Rodriguez a la jornada de mindanao con artilleria y municion que asi mismo se Uvieron de burney de que ago entrega ante escrivano etc... fecho en manyla a catorce dias del mes de Jullio de mill y quinientos y setenta y ocho años.» A. de I. E. 1.—C. 1.—L. 2/24=n.° 1.—r.° 41. Patronato.

(1) En la expedición de 1579 fué á Borneo por orden del Dr. Sande, el Capitán Juan de Arce, y de capellán el Padre Baltasar Miranda. Llegaron a la Isla de Mohala, y se volvieron sin pelear ni concertar con los borneyes.

(2) Para que lo cumpliesen, envió el Dr. Sande al Capitán Gabriel de Ribera, que por Marzo de 1579 salió de Cebú, en la armada que allí dejara Rodríguez de Figueroa. El 2 de Abril hizo Ribera en el pueblo, que llamó de Mindanao, el primer Censo de población del Río grande, Laguna y Costa. «En el pueblo de Mindanao a 2 de abril de 1579... presente el dato bahandre principal del pueblo de Silangan le pregunto declare la gente que hay en todo este Rio y laguna y la costa desta ysla y como se nombran los pueblos y que gente hay en cada uno.» El susodicho mediante lengua de dichos «laquian y miguel godinez interpretes» declararon lo siguiente: Que el pueblo de Silángan tenía 200 indios con esclavos y timaguas; Simirey, 200; Carácan, 100; Catitúan, 150; Vindanao, 700; Vitala, 130; Vinurúan, 400; Luçon, 160; Tampácan, 1,000; Atalayan, 70; Burrúan, 200; Balabaca, 70; Caburúndan, 100; Macápan, 80; Lorocoan, 140; Buayen, 800; Tuoca, 100; Valete, 1,000; Batónan, 100; Baluaguen, 100; Ibalán, 180; Talándin, 600; Salúnbun, 100; Quibaca, 200; Cacaren, 250; Matinguaguanen, 400; Cabacan, 180; Bagaygáren, 140 = 7,950. Además en el río Turey, que baja de las serranías de Butúan y Carágan, hay 6,000 indios; y en el brazo de este río, llamado Dudumáuen, hay 700; del mismo Turey sale otro brazo llamado Suláuen, que tendrá de población mil indios; en la entrada del Río Grande, que da á la Laguna, está Magátan, con 2,000. En la costa, entre Zamboanga y el Río Grande, colocaban la Provincia de Tabungao, donde suponían 3,000 indios; y en Pisón, 1,500. Al otro lado del Río Grande, por la costa al este, ponían los bilanes en un río donde hay minas de oro; y colocaban 10,000 tingües, que estaban en paz con los indios de la bocana, que formaban un pueblo denominado Casuipaán; todo el resto de la costa estaba poblado de Lutaos. Gabriel de Ribera se retiró sin haberse establecido en Río Grande; porque, según él dijo, el clima del país era nocivo para los españoles.

(3) Da cuenta de ello el Dr. Sande á S. M., con estas palabras: «Llego a esta çiudad Don gonçalo Ronquillo de peñalosa proveido por V. Magd. para governar esta tierra; llego a primero de Junio de este año de ochenta, y luego lo rrescibi y entregue estos cargos como V. Magd. manda; entiendo a sido Provision muy acertada por ser tan honrado caballero... Aunque me ymportase mucho navegar este año de ochenta por dar Residencia como V. Magd. manda no lo hago, aviendo concluido yre a mexico como V. Magd. manda». Carta de Sande á S. M , Manila 10 de Junio de 1580. A. de I. (Est.—67.—C. 6.—L. 6.)

(4) De la minuta del Asiento que se tomó con D. Gonzalo Ronquillo, el 16 de Julio de 1778, consta: Que de los 600 hombres que debía juntar en la Península, para llevar consigo y á su costa á

nientos y setenta y nueue pierde vn nauio por lo qual se dilató el viaje, y huuo de mudar derrota nauegando a tierra firme, y passando a Panama (1), donde se embarcó para estas Islas (2), y llegó en mil y quinientos y ochenta. Pocos dias despues de entrado en el gouierno despachó al Capitan Gabriel de Ribera con vna galera, y algunas fragatas a Borney a fomentar la parcialidad de Malaela, y a descubrir la costa del Reyno de Patane en tierra firme. Y buelto de la jornada con prosperidad, le despacha a España con poderes suyos, y de las Islas, para que trate con su Magestad algunas cosas de importancia para esta tierra (3).

1581. Llega a ella su primer Obispo D. Francisco Domingo de Salazar (4), de la Orden de Predicadores, y por su compañero Fray Christoual de Saluatierra, de su misma Religion (5). Toma en si el gouierno, y jurisdicion Eclesiastica; erige por Bula

Filipinas, los 200 por lo menos debían ser casados; que cada uno de ellos iría armado de arcabuz, cota, espada y daga; que irían con él doce religiosos; que como fianza depositaría 6,000 ducados. En cambio, fuera de otros emolumentos, le otorgó S. M. título de Gobernador y Capitán General de Filipinas para toda su vida, con 4,000 pesos de salario cada año; título de Alguacil mayor de aquella gobernación por toda su vida, no estando provisto por S. M.: que en caso de que falleciese durante el viaje, ó después de llegado á dichas Islas, pudiese nombrar sucesor interino al que quisiese; el cual ejercería el cargo en el entretanto que S. M. proveyese otra cosa; y que fuese por general de los navíos que condujesen los 600 hombres mencionados, desde Panamá.

(1) Por carta del mismo D. Gonzalo Ronquillo á S. M., fecha en Panamá, á 22 de Febrero de 1580, consta: que llegó al Puerto de Cartagena con más de 400 soldados, y un total de 600 personas; que permanecieron allí durante 50 días, motivo por el cual se le desertaron 100 hombres; acusa al Gobernador, Pero Fernando de Bustos, de no haber ordenado su captura y castigo; que llegó á Nombre de Dios en la furia del invierno; que por el trayecto de 18 leguas, que media entre este punto y Panamá, le exigieron 20 pesos por cada mula; que en Panamá se le murieron más de 80 personas, y huyeron algunas; tuvo que detenerse por no hallar prestas las naos, más de cuatro meses; que á la fecha tenía embarcados en Acapulco unos 340 individuos, después del naufragio que sufrieron, y de haber cumplido ya un año que se embarcaron en S. Lúcar; costándole á la sazón más de 20,000 ducados aquella jornada. A. de I.—E. 1.—C. 1.—L. 2/24, n.° 1, r.° 52.

(2) Salió de Panamá el 24 de Febrero de 1580.

(3) La principal comisión que trajo al Cap. Ribera á la Península, fué la de suplicar á S. M. fuese servido: de fundar en la Ciudad de Manila, como cabeza de las dichas Islas, una Audiencia de tres Jueces, que conozcan en lo civil y criminal; y que todos los casos y negocios de las dichas Islas se comiencen y acaben ante ellos con vista y revista, sin que sea necesario salir de allí en apelación para otra parte; y con el salario que se da al Gobernador y otros oficiales, que podrán cesar con la dicha Audiencia, y con poco más, se podrá señalar el salario á los dichos oidores; dado el caso de no establecerse la Audiencia en Manila, que su Gobernador no sea perpetuo; que las causas que no pasen de 200 pesos no puedan apelarse á N.ª España; que de los pleitos de los Indios haya de conocer el Gobernador y no el Alcalde: que se perpetúen las encomiendas á los primeros conquistadores, ó siquiera la merced de tres vidas se extienda á seis; que nombre S. M. un protector de Indios; que los Gobernadores depositen 30,000 ducados para responder con ellos en su juicio de Residencia, y otras peticiones de menor importancia. A. de I. Pat.—E. 1.—C. 1.—L. 2/24. n.° 1.° y r.° 10.

(4) El Ilmo. Sr. Salazar nació en Labastida (Rioja), en 1512; tomó el hábito en Salamanca, en 1546. Pasó luego á México, y á los 40 años de permanencia en aquel país, fué enviado á la Corte, para defender á los indios; donde en 1579 Felipe II le nombró Obispo de Filipinas. Al ser nombrado, pidió se le diesen Religiosos de la Compañía para llevar consigo á aquellas Islas, como consta de la Provisión Real, que se los concedió de los que ya había en la Nueva España.

(5) El P. Fr. Cristóbal de Salvatierra y el P. Fr. Jerónimo García fueron los únicos religiosos que sobrevivieron á la peste que atacó la embarcación donde iba á la Nueva España el primer Obispo electo de Filipinas, con una lucida misión de su Orden. El P. García se quedó en Nueva España por enfermo. Véase la Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas, etc., del M. R. P. Fr. Juan Fernando, corregida, variada y refundida en su plan, en sus formas y en su estilo, etc., por el M. R. P. Fr. Joaquín Fonseca, etc. T. I, pág. 208. Madrid. 1870.—El Gobernador D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, en su carta al Virrey de la Nueva España, fha. en Manila, á 18 de Junio de 1580, aludiendo á los religiosos Franciscanos que con él fueron á Manila y á los que aguardaba con la llegada del futuro Prelado, escribía: «De los religiossos que vinieron havia harta mas falta que de marineros en esta tierra y por muchos que traiga el Señor Obispo y vuestra excelencia embie son todos menester y para la pacificacion della son importantissimos y assi supplico a vuestra excelencia me embie los mas que pudiere siempre». Arch. de I. E. 67.—C. 6.—Leg.° 6.

Apostolicas su Iglesia Catedral en la ciudad de Manila (1) con Prebendas, a estipendio de la hazienda Real, mientras no ay diezmos, ni otros frutos Eclesiasticos (2).

Continuase la pacificacion de las Islas. Y hazese jornada la primera vez a la Prouincia de Cagayan, a cargo del Capitan Iuan Pablos de Carrion, que peleó en mar, y tierra, y venció a vn cosario Iapon, que se auia apoderado ya del puerto, y pretendia conquistar la tierra (3). Assegurola el Capitan con presidio, y fundacion de la Ciudad de la Nueua-Segouia (4): diose tambien principio en Oton, Isla de Panay, a la Villa de Areualo (5).

(1) Erigió la sede Episcopal de Manila, sufragánea de México, el Papa Gregorio XIII, en 21 de Diciembre de 1581; la elevó á Metropolitana Clemente VIII, en 14 de Agosto de 1591, asignándole por sufragáneos tres obispados: el de Cebú (Nombre de Jesús), el de Nueva Segovia (Ilocos) y el de Nueva Cáceres (Camarines); á los que en 1865 se agregó el de Jaro (Santa Isabel).

(2) Con motivo de la erección de la catedral de Manila, escribe el Sr. Obispo Salazar á Felipe II (Manila 18 de Junio de 1583): que nombró dos dignidades, deán y chantre, y dos canónigos; señalándose al deán 500 pesos, 400 al chantre, 300 á cada uno de los dos canónigos; que por la resistencia de los españoles á pagar diezmos, se vió él mismo en mucha necesidad «hasta aver venido a recevir arroz de limosna y decir misa con que me poder sustentar... los oficiales me responden que las cedulas que traje vinieron muy faltas que sin duda es cosa que S. Mag. podria mandar remediar pues no se sufre que un pobre obispo... aviendo venido cinco o seis mill leguas, allarse burlado y con recaudos que no le aprovechan como me a acontecido a mi... De los canonigos el uno preso por cosas tocantes al Santo oficio de la inquisicion, un dia entrando el que lo tenia a cargo a verle le hallo ahorcado... para poderse ahorcar fue necesario incarse de rodillas... era tenido por el mas santo de todos y con quien se confesaba la mayor parte de la ciudad, llamabase el malaventurado francisco pareja natural de almodovar del campo en su lugar fue nombrado el vicario de la villa de Caceres... Maestre escuela licd.° gabriel de la Cruz, thesorero juan de vivero, de los primeros que aca vinieron (en el S. Geronimo) Canonigo luis de barruelo cura y vicario de la villa de caceres don juan de armendariz vicario de la villa de Arevalo (Panai)». Dícele además á S. M. que ordenó de sacerdotes: á Juan de Paz, de Ciudad Rodrigo; Bartolomé Sánchez, de Villarobledo; Francisco Rodríguez, de México, bachiller en artes, y Francisco Cervantes, de Almadén; de Subdiáconos: á Crisanto Tamayo, de Amuso; Cristóbal de Alcocer, de San Clemente; Diego de León, de México. Tales fueron las primeras ordenaciones que se hicieron en Filipinas. Por no poderse sustentar, en sus comienzos, se suspendió el culto solemne de la Catedral. A. de I.

(3) Refiérelo el Gobernador D. Gonzalo á S. M., en carta fha. en Manila, á 16 de Junio de 1582, en los siguientes términos: «Los años de ochenta y ochenta y uno an venido a estas yslas algunos navios de cossarios de las yslas del lapon que esta de aqui cuatroçientas leguas an echo algun daño en los naturales ogaño por tener nueva que se aprestaban diez nabios para venir a estas yslas les he embiado una armada al passo por donde suelen venir de seis vaxeles entre ellos un navio y una galera bien artillados yo avissare adelante del subcesso». Y en otra, fha. 1.° de Julio le dice: «Estando para hacerse a la vela (el navio) me llego aviso del armada que havia enviado a poblar a Cagayan y el castigo y resistencia de los cosarios japones de cuya venida este año tenia noticia la cual armada que asi envie topo con dos navios de enemigos junto a Cagayan el uno de japones y el otro de sangleyes y peleo con ellos a los cuales rindio despues de aver peleado bien con muerte de ducientos japones y entre ellos el general de su armada y un hijo suyo con solo perdida de tres soldados nuestros —Juan Pablos de Carrion a quien ynvie por mi teniente general de esta armada prosiguio su camino y entro en el rio de Cagayan donde yba a poblar y a la entrada de él hallo otros seis navios de japones de el armada de los que rindio con cantidad de gentes y fortificados alli y por hallarse con poca gente por averse con recio temporal metido a la mar la almiranta que llevava no nos acometio solo procuro entrar en el rio como entro seis leguas adentro poblo en parte que se a echo fuerte para poder desde alli defenderse y ofender a los enemigos esta nueva tuve ayer y con toda la priessa posible estoy despachando socorro de gentes bajeles municiones y bastimento necesarios». En carta del Sr. Obispo Salazar á S. M., hablando del mismo asunto, añade: «Invio D. Gonzalo a Cagayan por capitan a D. Juan Pablo de Carrion con 100 soldados... antes que se fuesse junte los soldados y les instruy sobre lo que V. Mgd. manda por sus instrucciones acerca el modo de poblar y pacificar y mande con ellos al P. Salvatierra». Arch. de Indias.

(4) Este año, escribe á S. M. D. Gonzalo Ronquillo: «É imbiado a poblar la ciudad de Segovia en una Provincia que llaman Cagayan en esta ysla cien leguas de esta Ciudad (de Manila) es frontera de la China de cuya poblacion se espera mucho por ser el puerto el mejor lugar y mas altura para las naos que andan en la carrera de nueva españa y Peru como por estar tan cerca de la China... ymbie a la poblacion della al Capitan Juan Pablos de Carrion y asta 100 hombres escogidos llevan buena orden bien proveidos de artilleria, vaxeles, municiones y con vendicion y aprobacion de la yglesia. dios. se servira dellos y V. M. tambien». Carta ya citada, de 16 de Junio de 1582. A. de I. E. 67.—Caj. 6.—Leg. 6.

(5) «Luego como vine, prosigue el citado gobernador, hize poblar la villa de Arevalo en la ysla de Panay cincuenta (*sic*) leguas de esta tierra y de buena gente Rica esta casi toda de paz y va en aumento y vecindad por ser de buena comarca y sana.» Ibid.

Intenta el Gouernador descubrir nueua nauegacion, y buelta para la Nueua-España, por la parte del Sur. Vá a ello el Capitan Don Iuan Ronquillo del Castillo su primo, llega al paraje de la Nueua Guinea, y sucedele lo que a Saauedra, y Villalobos de no poder passar adelante por los muchos temporales, y arriba al lugar de donde auia salido (1).

Traxo consigo el Obispo a los primeros Padres de la Compañia de Iesus (2), Antonio Sedeño, y Alonso Sanchez, fundadores destas Prouincias (3).

(1) Da cuenta de esta nueva derrota, frustrada, el mismo Gobernador al Virrey del Perú, D. Francisco de Toledo (31 Mayo 1581), del modo siguiente: «Creo signifique (desde Panamá) á V. E. por quan ymportante tenia al servicio de su magestad y al bien y aprovechamiento de ese Reyno y deste que se frecuentase la navegacion y carrera de aqui al piru assi porque desta suerte su magestad podria tener numero de gente en estas yslas con brevedad a poca costa suya excussando la mucha que haze con la que viene de nueva spaña y la que yo truxe como porque de las muchas ganancias que del tracto desta tierra, se seguira a essa arra muchos que tracten con sus naos este camino como hazen de tierra firme y nueva españa con lo cual se excusaria el gasto que Su Magestad haze que es muy excesivo con seis u ocho naos que trae en esta carrera de nueva spaña... y assi... el año passado screvi embiava a Vuestra Escelencia para este efecto dos naos y assi lo puse luego por obra pero no fue nuestro señor servido dello por entonces las cuales arrivaron con recios tiempos a estas yslas despues de haber forcejado tres meses por hazer el viage como ynformara a V. E. mas largo el portador y no obstante esta arrivada y lo en ello perdido y gastado me a parescido proseguir en esta carrera como en cossa tan ymportante al servicio de su Magestad y bien publico y assi embio al pressente la mejor nao con que me hallo (N.ª Sra. de la Cinta) la qual va pertrechada de todo lo necessario para el viage y lleva de respecto algunas cosas para adereçarse a la buelta e assimismo embio en ella cantidad de quatros cientos quintales de yerro y ciento de specieria de su Magestad para que de lo procedido se pague la gente de mar y se vastezan y pertrechen de lo necessario para la buelta. Vuestra Excelencia entendera de cuanto contento sera a su Magestad ver descubierta esta carrera y frecuentado este tracto y que de esse reyno venga golpe de gente a serville a este a tan poca costa como es la que estas naos hazen despachadas de aqui y llevando lo que digo para los gastos de la vuelta. Don Gonzalo ronquillo (de Ballesteros) va por Capitan de esa nao y aunque es moço tiene buen çeso supplico a Vuestra Excelencia le favorezca y haga merced para que todos le estimen y huelguen de venir en su compañia». Arch. de I. Patr.—Est. 1.—C. 1.—Leg.º 2/24. Existe además en el mismo Legajo n.º 1.—r.º 55, otro Documento, con fecha «á 8 de Diciembre de 1581 años», intitulado: «Relacion de las mercadurias que lleva la nao nombrada nuestra señora de la Çinta ques de su magestad que viene de las felipinas y va a los Reynos del Piru capitan della don Gonzalo Ronquillo de ballesteros Maestre francisco de Santa Ana, y Piloto pero Rodriguez, surgio en el puerto guazco (¿Huacho?).

(2) En las Instrucciones comunicadas á Legazpi, por el Virrey D. Luis de Velasco y por la Real Audiencia de Nueva España, que, dicho sea de paso, modifican las que con fecha 1.º de Septiembre le dió la mencionada corporación; á propósito de los PP. de la Compañía de Jesús, se lee: «Sabreis si en aquellas partes (de las Islas de los Japones) ay é rreciden algunos teatinos que entiendan en la conversion de los naturales y habiendolos procurareis de los ver y visitar y los socorrereis de todo lo que llevais en vuestra armada si oviere de que ellos tengan nesesidad y tomareis lenguas dello de lo que son aquellas tierras y lo que ay en ellas y la orden y forma que tienen en la conversion de los naturales y la cantidad de gente que se a convertido y en que pueblos y provincias y todo lo demas que os pareciere saber e informaros dellos y ansi mismo hareis que los rreligiosos que van en vuestra compañia se comuniquen con ellos y traten para saber y entender la orden que tienen en la conversion de aquella gente y los ynterpretes y lenguas que para ello tienen para que de todo ello traigais entera noticia y claridad». Copia legal facilitada en Çubu, al Cap. Mayor de los Portugueses, á 20 de Octubre de 1568. A. de I. Patr.—E. 1.—C. 1.—Leg.º 2/24, n.º 1., r.º 6.

(3) Guido de Lavezaris escribía á S. M. desde Manila, con fecha 29 de Junio de 1573: «Estos naturales se van cada dia bautizando y rrescibiendo nuestra santa fee y rreligion, espero en nuestro señor yra cada dia aumentandose en estas partes el bien espiritual y temporal a gloria de nuestro Señor y honor de V. m. y haria mucho al caso para la conbersion destos naturales que pasasen a estas partes algunos rreligiosos del nombre de Ihesus». Y en otra, fha. en Manila, á 30 de Julio del mismo año, añade: «Gran nescesidad ay en estas partes de rreligiosos, franciscos, dominicos y teatinos y algunos clerigos para la conversion destos naturales en especial los teatinos (así llamaban entonces algunos ignorantes de su Instituto á los religiosos de la Compañía de Jesús), son muy nesçesarios como testigo de vista del gran fruto que an hecho en la yndia, porque en viniendo gente sera necesario hazer algunas poblaziones de españoles asi en esta ysla de Luçon por ser grande, como en otras, que ya estos naturales de cada dia se van bautizando y tomando nuestra santa fee y rreligion y estan ya muy quietos y pacificos lo qual yra en aumento aviendo muchos rreligiosos de las hordenes que e dicho, porque aca solamente hay diez rreligiosos augustinos y estos son pocos para lo mucho que ay a que acudir». A. de I. Est. 67.—C. 6.—Leg.º 6.—El Virrey, entonces, de Nueva España, D. Martín Enríquez, y S. M. Felipe II, pidieron Padres de la Compañía para las Filipinas al

CAP. XXIII.

Prosigue la Cronologia de lo obrado desde mil y quinientos y ochenta y vno, en que comiença esta Historia, hasta mil y seiscientos y quinze, en que acaba.

POR las nueuas que en ochenta y vno se tuuieron en Manila de auer sucedido en los Reynos de Portugal nuestro Monarca Don Felipe Segundo, y auerse vnido las dos Coronas, embió Don Gonçalo Ronquillo al Padre Alonso Sanchez, de nuestra Compañia, a la ciudad de Macan, para reducirla a la obediencia de nuestro Rey, como lo hizo felizmente (1). Y assimismo auiendose sabido desta vnion en el Maluco, a pedimiento de Diego de Asambuxa, Capitan mayor de Tidore, que ofrecia ganar a los Moros la Isla de Terrenate, le embió Don Gonçalo el socorro que pedia a cargo de su primo, el susodicho Don Iuan Ronquillo, que llegado allá no tuuo el efecto que se pretendió (2). Y desde este año començaron, y se han ido continuando los socorros de Manila a las Malucas. 1582.

M. R. P. General Everardo Mercuriano. Con fecha 31 de enero de 1579 contestó dicho P. General al mencionado Virrey: «Exmo. Sr. Por la relacion que he tenido hasta aqui del P. Pedro Sanchez, y la que de fresco me ha dado el P. Pedro Diaz entiendo la proteccion continua que V. E. tiene de las cosas de la Compañia .. El P. Pedro Diaz lleva consigo buena provicion de gente, como la magestad catolica me ha pedido, y he señalado algunos que puedan ir a las Filipinas, por haberme escrito de ellas que V. E. lo desea». En este estado de cosas, fué justamente cuando el Ilmo. Salazar, pidió á S. M. le permitiese llevar consigo algunos religiosos de la Compañía. Accedió gustoso Felipe II, tanto más cuanto se contaba ya con la aquiescencia del P. General de la Orden que á la vez había ordenado que de la Provincia de México se le diesen algunos sujetos de conocido espíritu y letras, para fundar misiones en aquellas Islas. El P. Visitador de México, Juan de la Plaza, designó á los PP. Sedeño y Alonso Sánchez, y al teólogo escolar Gaspar de Toledo, que falleció durante el viaje desde Acapulco á Filipinas, y era hermano carnal del eximio Doctor Francisco Suárez; y por último, al Coadjutor temporal Nicolás Gallardo. De su llegada á Manila da cuenta el Gobernador á S. M., en carta fha. en Manila á 16 de Junio de 1582, en estos términos: «El año pasado (1581) de ochenta y uno, vinieron tres teatinos de nueva españa dos saçerdotes el padre antonio Sedeño y el padre alonso Sanchez grandes siervos de dios y de gran doctrina | hacen mucho provecho | tengolos por muy buena gente para aqui y que conbendrian se imbiasen mas».– Arch. de I. Patron.—Filip.—Est. 67. —C. 6.—Leg.° 6.

(1) Sobre esta misión que llevó al P. Sánchez á China, pueden leerse: 1.° «Relacion Brebe de la jornada que el Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus hizo por horden y parecer del Sr. D. Gonzalo Ronquillo de peñalosa governador de las yslas Philipinas y del Sr. Obispo y oficiales de su magestad desde la ysla de Luzon y ciudad de Manila de los Reynos de la China.» A. de I. 68—1. —37.—2.° «Carta del P. Alexandro Valegnano visitador de la Compañia de Jesús al Gobernador de Filipinas D. Gonzalo Ronquillo», fha. en Macan á 14 de Dicbre. de 1582. A. de I.—1.—1.—2/24. —3.° «Dos cartas del Obispo de la China (en Portugués) al Gobernador D. Gonzalo Ronquillo de Penalosa, la 2.ª fha. en «Machao» á 10 de febrero de 1583.—A. de I.—1.—1—2/24—n.° 1— r.° 65. Patronato.—4.° «Cuatro Cartas del Gobernador de las Filipinas D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa á los Capitanes mayores (portugueses) de Maluco, Malaca, Macan y Amboino, participándoles que Felipe II es Rey de España y Portugal, fhas. en Manila á 26 de Septiembre de 1582.

(2) El motivo del primer socorro del Maluco fué este: Francisco de Dueñas, allí enviado por D. Gonzalo Ronquillo, para conocer el estado en que se hallaban los Portugueses, trajo á la vuelta cartas del Cap. Mayor Diego de Azambuja, participando que habían perdido la fortaleza de Ternate y rendídola por hambre al Rey de la misma isla. Por Septiembre de 1582, llegó á Manila Manuel Pereira de Villasboas, pidiendo socorro de gente y bastimentos. Consultó D. Gonzalo á los diversos estados de Manila, sobre la necesidad del socorro, y al Sr. Obispo sobre el derecho de justicia que asistía á los españoles para legitimar la declaración de guerra al Rey de Ternate. Reunido por el Prelado el Sínodo, declaró éste ser justa la guerra: 1.° porque el rey moro indujo con su alzamiento á que los cristianos prevaricasen, guardándoles las espaldas; 2.° porque profanó y robó las

Impusose el derecho de dos por ciento de la salida de las mercaderias, que se lleuan a la Nueua-España, y el tres de las que de China se traen a Filipi-

iglesias, apoderándose de los cálices y ornamentos para su uso privado, y tributar culto á Mahoma; 3.° porque S. M. con expreso mandato así lo ordenaba; 4.° por haberse confederado con los ingleses, que eran herejes, á quienes dijo daría la fortaleza y tierra del Maluco; 5.° porque aunque por injustas y secretas muertes habían preso los portugueses al padre del rey de Ternate; con todo, no fueron ellos quienes le mataron; sino que su muerte fué obra temeraria y maliciosa de un particular, de quien dieron cuenta los javos, antes que pudiesen castigarle los Portugueses. No fué por lo tanto motivo legítimo de alzamiento dicha muerte; pues con seguridad de ser oído, podía haber apelado dicho rey á la justicia de Felipe II, en quien acababan de unirse las dos coronas de Portugal y España. Como consecuencia de la legitimidad de aquella guerra, añadió el Sínodo: que, durante la misma, lo que se cogiese en el saco, era *primi capientis;* que podían matar nuestros soldados á los que peleasen durante el conflicto, mas no á los que se rindieren, á quienes debían llevar presos al Archipiélago, hasta que S. M. dispusiere de ellos. Igual proceder debía adoptarse respecto de los que se hallasen defendiendo fortalezas, ó de guarnición en cualquier punto, y sobre cuantos recayesen graves sospechas de intervención pasada ó futura; mas no con los niños ni las mujeres, ni con los que no se hallasen en rompimiento, ni de guarnición; y que si durante el conflicto, saliere el Rey á pedir partidos, no estaban obligados á admitírselos, ni á hacer pacto alguno con él. Los capitanes fueron del parecer de la guerra. Según escribe el Sr. Obispo Salazar á S. M., dejóse el Gobernador llevar esta vez como otras del nepotismo; porque en vez de enviar por ejemplo, al Maluco al Sargento mayor, que era á la sazón D. Juan de Morón, uno de los mejores soldados del primitivo tiempo de la conquista de las Islas; ó al Capitán Andrés de Villanueva, del mismo tiempo, uno de los más determinados y alentados, y que era para mucho; ó al Capitán Pedro de Chaves, que había demostrado su arrojo y pericia durante doce años en el Archipiélago; echó mano para tan ardua y difícil empresa «de un D. Juan Ronquillo sobrino suyo mozo de 24 años y que en la jornada que hizo contra el Xapon (la del rio Cagayan) donde fue por General el año pasado dio muestra de que no merecia de que se le encargase de cosa de importancia con todo eso le envio D. Gonzalo con 100 ó mas soldados que no se los que fueron y por no haberse dado maña en saberlos llevar se departio la flota y llegaron alla con arto trabajo, lo que despues sucedio á mi no me incumbe dar relacion de ello lo que me an dicho algunos soldados que de alli vienen es que si D. Juan fuera hombre de animo y experiencia y acometiera al Rey de Terrenate aquel dia se ganara el fuerte y V. Mgd. fuera el Señor de todo el Maluco, pero el es vuelto y por el desconcierto con que los navios y soldados an venido se ve la poca destreza del capitan porque cada uno a venido por su parte».

A su vez, el Maestre de Campo Diego Ronquillo, de 30 años de servicio á S. M., que sucedió en el cargo al difunto D. Gonzalo; escribiendo á Felipe II sobre la mencionada jornada del Maluco, le dice: «El governador don gonçalo mando aprestar nuebe fragatas de Vuestra Magestad y de particulares con hasta cien soldados de socorro de la nueba España los años de ochenta y uno y ochenta y dos con la qual gente y cantidad de vastimentos embio al capitan don Juan Ronquillo del Castillo y *con orden de obedescer al cappitan mayor* y partieron de aqui por fin de Septiembre y despues de haverse detenido con algunas tormentas que passaron de aqui a la ysla de Cibu prosiguieron su viage y llegaron a la ysla de Tidore a donde hallaron que havia venido socorro de la yndia y estaba por Capittan mayor Don Alvaro de Castro proveido por Vuestra Magestad que havia llegado pocos dias despues que Manuel Ferreira partio para estas yslas fue muy bien rescevido el socorro porque todavia tenian falta de bastimentos de que nuestra armada yba bien proveida y porque con ducientos portugueses que alla havia y cien castellanos parece que havia suficiente cantidad de gente para acometer qualquier jornada de las de aquella tierra a esto subcedio que don alvaro de Castro cayo malo y murio dexando nombrado Capitan mayor a uno de los soldados que avia traido consigo entre el qual y Diego de Azambuja hubo diferencias sobre la subcession del Cargo y despues dellas en fin quedo por capitan mayor el Diego de Cambuja y el otro se fue a Malaca para yrse a essos Reynos y con estos embaraços y havelles parecido a los portugueses poca gente la de nuestro socorro nunca se rresolvieron en hazer guerra al Rey de Ternate y procurar tomarle la fuerza mayormente que rreconosciendo el moro la poca gente nuestra y teniendo el mill hombres de pelea dentro nunca trato de rrendirla aunque don Juan de Ronquillo le escrivio y embio algunos soldados que le significaron la justicia y poder de Vuestra Magestad y despues de todo esto con parecer del Capitan mayor se partio D. Juan Ronquillo para estas yslas porque la gente le enfermava y havian muerto algunos y assi se vino dexando alli treinta soldados con un caudillo difiriendo la declaracion de la guerra para mejor ocassion». Como remate de esta expedición, añade el Sr. Obispo en la citada carta: «El (D. Juan Ronquillo) viene muy cargado de clavo que es a lo que por aca se dice el principal intento que D. Gonzalo tuvo para enviarle y fuera de lo que D. Juan trae que dizen ser mucho el otra fragata me dixo el caudillo della que traia 150 quintales de clavo para el propio D. Gonzalo... nunca tomo parecer en cosa que ubiesse de hazer y asi erro en todo cuanto hizo. Si viene el Ingles mucho temor tenemos que el Rey de terrenate le entregara la fortaleza». Empero, esto de venir cargadas de clavo las fragatillas de D. Juan, lo explica perfectamente D. Diego Ronquillo en otra carta al Rey, desde Manila, 8 de Abril de 1584, diciendo: «En este tiempo no se jizo efecto alguno por la poca gente que havia de nuestra parte y la mucha que el Rey de Ternate tenia de jabos que es gente muy belicossa y algunos turcos y otras naciones de mas de la gente de la ysla que tambien pelean con arcabuzes y estan exerçitados en la milicia, solamente se ofreçio que unos jabos que havian benido a Rescatar clavos a la Isla de Tidore haçiendo daño en ella y el Reyezuelo pidio socorro y fue Don Juan Ronquillo con

nas (1). Hizose sin orden de su Magestad, sobre que huuo reprehension, mas no se mandó quitar. *Morga. capit. 3.*

Competencia de los Religiosos Agustinos con el Obispo, sobre el vso de sus priuilegios en la administracion de la doctrina; y con los encomenderos, sobre la poblacion de los Indios, y gouierno paternal dellos (2). Vá el Prouincial a España (3), yconfirman el Papa, y el Rey a los Religiosos sus priuilegios, y aprueban el modo de administrar. *Grijal. fol. 171.*

1583. El nauio San Iuan que iba a Nueua-España, arriba maliciosamente a la costa de la China. Vá el Factor de la Real Hazienda a Macan, y en su compañia segunda vez el Padre Alonso Sanchez, para disponer el remedio, como se dispuso, castigando los culpados, y auiando desde alli el nauio para su viage de la Nueua-España (4), *Padre Pedro Chirino in MM. SS. lib. 1. cap. 13.*

ochenta soldados castellanos y portugueses y tuvo una escaramuza con ellos en que les mato alguna gente y les quemo dos juncos cargados de clavo aunque de nuestra parte murieron ocho soldados es gente que pelea con mucho animo y traen muy buenas armas y picas y algunos arcabuces.» Al año siguiente, de 700 españoles que había en la Isla, envió Diego Ronquillo cien soldados bajo el mando del Capitán Pedro Sarmiento al Maluco, para conservar la fortaleza de Tidore. Arch. de I. Est. 67.—Caj. 6.—Leg.° 6.

(1) Con fecha 16 de Junio de 1582, escribió Gonzalo Ronquillo á S. M.: «Por otras tengo avissado de la imposicion de tres por ciento que hize de almojarifazgo, assi en la entrada como en la sallida en las mercaderias de los Españoles y chinos y doze pesos de flete por tonelada lo uno y lo otro es bién moderado respecto de las grandes ganancias que tienen y assi por esto como porque por las Instruçiones quel adelantado legazpi truxo se manda cobrar a çinco por ciento a los desta tierra y a ssiete a los mercaderes de Mexico, y con buena conciençia no se a podido dissimular el cobrallo tanto tiempo me determine á ello Vuestra Magestad proveera lo que mas fuere servido que yo entiendo que lo echo conviene a su rreal servicio y es muy moderado y justo». A. de I. 67.—6.—6.

(2) Léase sobre estas competencias: 1.° la Carta del 1.er Obispo D. Domingo Salazar, á S. M., fha. en Manila á 14 de Marzo de 1582. 2.° Otra del mismo á Su Mag. de 18 de Junio de 1583.

(3) En carta oficial del Gobernador á S. M., de 16 de Junio de 1582, le dice á este propósito lo siguiente: «En este navio ban dos Religiosos de la Orden de Señor San Agustin a suplicar a Vuestra Magestad les haga merced en algunas cossas necessarias el uno es el padre fray Juan pimentel en quien concurren muchas buenas partes entre lo que pretenden tengo por muy ymportante Vuestra Magestad mande haya en todas las villas y ciudades un convento, en las villas de seis Religiosos y en las ciudades de doze. Los quales mande Vuestra Magestad se provean de la limosna que se les acostumbra dar a los que situen en doctrinas de pueblos de Vuestra Magestad. Porque es de mucho inconveniente que por falta de no tener con que sustentallos en siendo sacerdotes los embian y ocupan en doctrinar los yndios no estando capaces para ello y aviendo estos conventos no saldrian dellos sino muy aprovados y los neçessarios para el efecto que se pretende con su doctrina, vidas y exemplo.—Los frailes que vinieren a estas yslas inporta mucho vengan derechamente de España porque como aquella tierra (Nueva España) es tan gruessa y de tanto regalo y las cosas della y doctrina de los yndios estan en tanto asiento allanse en esta tierra desconsolados y ansi procuran volverse u yrse a otras partes». En 25 de Julio de 1581, escribía el R. P. Fray Andrés de Aguirre á su Magestad, recomendándole al Capitán Gabriel de Ribera, y además le decía que estaba á su cargo «el govierno de la Orden de nuestro padre Sant Agustin en estas Islas». Había sido elegido provincial, el 22 de Abril de dicho año. Luego este es el Provincial, á quien acompañó á España el mencionado P. Pimentel.

(4) La nao San Martín, enviada por Diego Ronquillo para notificar la muerte de D. Gonzalo y el incendio de Manila, y para remediarse de pólvora, gente y demás cosas necesarias; yendo de arribada á Macao, dió en el bajo de Lamao, puerto de China, donde alijaron gran parte de la ropa, mucha de la cual hurtaron los soldados chinos. Para salir de él cortaron los palos, y de esta suerte llegaron á Macao. Ausente el Capitán mayor, que había ido al Japón, amotinada la gente destituyó al capitán Francisco del Mercado, sobornando el maestre, piloto y escribano al Oidor Damián González, que por buena cantidad de oro, ajeno, les adjudicó el navío. Súpose la nueva en Manila, el 18 de Marzo de 1584, por un honrado vecino de Macao, llamado Bartolomé Sáez Landero que, en dos juncos de su propiedad, después de haber trabajado inútilmente con el Oidor para que no triunfasen los amotinados del San Martín, condujo al Capitán y gente que le siguió. El más culpado pareció ser un D. Juan Mendoza, que huído por homicida del Perú, deseaba regresar á él con la nao á su disposición. D. Diego Ronquillo mandó á Macao al Factor Real Juan Bautista Ramón, en una Galeota con plenos poderes, soldados y marineros bastantes para hacer justicia, expedir la nao San Martín á su primitivo destino, y regresar él á Manila; lo que verificó cumplidamente, después de haber ejecutado fuera del puerto á los principales culpados. Léase la Carta del Gobernador D. Diego Ronquillo á S. M., 5 de Abril de 1584. A. de I., Est. 67.—C. 6.—Leg.° 6.—; y la Relación breve de la jornada que hizo el P. Alonso Sánchez la 2.ª vez que fué á la China el año de 1584». E. 68.—C. 1.—Leg.° 37.

Despachose otro nauio a cargo de Don Gonçalo Ronquillo de Ballesteros al Perú con mercaderias, en demanda de pertrechos, y cosas necessarias para los Reales Almacenes. *Morga. fol. 7. plan. 2.*

Este de buelta de viage, no alcançó viuo al Gouernador Don Gonçalo Ronquillo de Peñalosa, que auiendo viuido desde que entró en el gouierno con poca salud (por ventura por el poco gusto (1), achaque ordinario de los Gouernadores proprietarios de Filipinas) vino a morir apenas cumplido el tercer año. Enterrose en la Iglesia de San Agustin, donde con ocasion del Tumulo para las honras, se encendió fuego al punto del medio dia, y creció en pocas horas tanto, que abrasó toda la Ciudad, con gran perdida de hazienda, y peligro de personas. *Morga fol. 9.*

Sucedió en interin a Don Gonçalo, Diego Ronquillo su deudo, por nombramiento que auia hecho en él en virtud de Cedula de su Magestad (2). En su tiempo

(1) D. Diego Ronquillo atribuye la muerte del Gobernador D. Gonzalo, su primo que le dejó por sucesor, á los disgustos que le proporcionó el Dr. Sande, en represalias de la Residencia que le tomó. «En el cargo de esta gobernación, dice, se puede acudir muy mal al servicio de Vuestra Magestad por la mala ayuda que en Mexico se da por particulares passiones que el Dr. Sande oydor de aquella Audiencia tubo con D. Gonzalo Ronquillo cerca de la rresidencia que le tomo el qual dio orden el año passado para que en la Audiencia se despachasen muchas provissiones todas dirigidas a estorbar la buena gobernacion desta tierra porque D. Gonzalo cayese en falta del servicio de vuestra Magestad prorrogando las licencias a los encomenderos destas yslas que se están en Mexico goçando de la rrenta y los soldados pobres travajando aca y otras cossas y en suma en aquella Audiencia se le tomo vissita a don Gonzalo y embiaron provissiones alterando lo que proveya en negocios de governacion y si desta manera se a de proceder de aqui adelante le certifico a Vuestra Magestad que con muy grande difficultad y travajo se podra governar esta tierra porque hacen que pierdan el rrespeto los vecinos y soldados al governador y sus ministros mayormente quel Virrey y Oydores no pueden desde tan lejos prover las cossas tan apropossito como quien las tiene presentes y pues Vuestra Magestad, lo fia de sus criados justo es que ellos hagan la misma confiança y que Vuestra Magestad sea servido embiarselo assi ó mandar y desagraviar a Don Gonzalo de los muchos que se le hizieron que fue caussa de su muerte como persona que con tanta limpieça servia a Vuestra Magestad y se bia libre de la ymputacion y assi cobraran animo los criados de Vuestra Magestad para serville con mas fuerzas.» A. de I. E. 67.—C. 6 —Leg.° 6. A la comisión de Gabriel de Ribera y á las insistentes consideraciones de D. Gonzalo Ronquillo, cuyo Procurador fué ante S. M., se debió la fundación de la Audiencia de Manila.

(2) Así lo refiere el Sr. Obispo Salazar á Felipe II, dándole cuenta de la muerte de D. Gonzalo Ronquillo: «Por virtud de una Cedula de V. Mgd. nombro (D. Gonzalo) por Gobernador destas yslas a Diego Ronquillo primo suyo a quien había hecho Maese de Campo, tenedor de bienes de difuntos y depositario general... Para abrir el cofre me alle en Cabildo; mi parecer fue que el Cabildo gobernaba y todos estaban obligados a obedecer al cabildo asta que constase que V. Magd. otra cosa mandava y por esta razon al cabildo pertenece abrir el cofre y el en que la cedula pareciese nombrado presentase en el cabildo para que alli hiciese el juramento y fuese de todos recibido.» Carta desde Manila á 18 de Junio de 1583. Arch. de I. Est. 68.—C. 1.°—L. 32. Eclesiástico.—Audiencia de Filip. Cartas y expedientes del Arzobispo de Manila vistos en el Consejo. En la carta ya citada de D. Diego Ronquillo á S. M., fha. 8 de Abril de 1584 dice: «A 14 de Hebrero de 83 falleçio el Governador don Gonzalo Ronquillo de Penalossa y en virtud de una çedula de Vuestra Magestad en que le dio poder para nombrar subçessor me dejo en este cargo y govierno... Despues de la muerte de D. Gonzalo se emprendió fuego en el monasterio de San agustin desta ciudad y fue con tanta violencia por ser las casas de paja y el ayre muy grande que no se pudo remediar que no se quemasse toda esta poblacion y tras ella el fuerte muniçiones y armas pertrechos y bituallas y todo lo que el fuego pudo consumir de tal modo que aun derritio la mayor parte de la artilleria.» El Sr. Obispo en la susodicha Carta describe del siguiente modo esta catástrofe: «En fin de febrero otro fuego (el anterior fue a 30 de Henero en la alcaiceria que hizo D. Gonzalo para recoger los sangleyes que llegaban de China con mercaderias.) prendio en el Monasterio de San Agustin, toda la ciudad se abraço quemose la Iglesia mayor retablo y organos hospital el fuerte y atarazanas de V. Mgd. con toda la polvora y municiones, la casa del Obispo y su libreria muy buena y la ropa del Navio que habia de ir a N.ª España.» El mismo Diego Ronquillo añade en su carta 20 de Junio de 1583 que: «En postrero de Hebrero deste año fue Dios servido que se emprendio fuego en el monasterio de San Agustin desta ciudad, que estava al principio de ella... la fuerza del viento era muy grande que sin poderlo resistir se abrasso toda la ciudad en un momento». En la carta que escribió Santiago de Vera dando cuenta á S. M. de su llegada en Filipinas, dice: «En la baya de Ibalon que es ochenta leguas de Manila supe que D. Gonzalo Ronquillo era muerto y... que en las honrras de D. Gonzalo se avia encendido un fuego en el monasterio de Sant Agustin que en espacio de dos horas avia asolado toda

se continuó la pacificacion de las Islas; y el socorro a Maluco; y se començó a cobrar tributo de los Indios en muchas partes.

§. VI.

Del primer Presidente, y quarto Gouernador proprietario el Doctor Santiago de Vera.

De lo propuesto en Corte por el Mariscal Gabriel de Ribera, a instancia del Gouernador Don Gonçalo Ronquillo, resultó fundarse Audiencia Real en Manila, la qual llegó a esta Ciudad por el mes de Mayo de mil y quinientos y ochenta y quatro. Y hallando muerto al Gouernador (1), tomó en si el gouierno el Doctor Santiago de Vera, que venia proueido por Presidente. Los Oydores fueron los Licenciados Melchor de Aualos, y Pedro de Roxas, y por Fiscal Gaspar de Ayala. Y a los dos años vino por tercero Oydor Don Antonio de Ribera. Fundose la Audiencia, recibióse, y colocose el sello con solemnidad. *Morga fol. 9.* (2). 1584.

Socorro al Maluco a cargo del Capitan Pedro Sarmiento, en fauor del Capitan mayor de Tidore, que continuaua con la pretension de tomar a Terrenate que no tuuo efecto, ni este año, ni los siguientes, aunque se continuaron los socorros (3). 1585.

la ciudad y las casas reales y fuerte». Manila, 30 de Junio de 1584.—A. de I. Filip. Sec.—E. 67.—C. 6.—Leg.° 18 —Audiencia de Filipinas. Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de dicha Audiencia, vistos en el Consejo. Años 1583-1599.

(1) Su Magestad exigió á Vera que tomase cuentas á D. Gonzalo Ronquillo. «Las quentas, dice Vera, que vuestra magestad me mando tome al dicho Don Gonzalo de dozientos mill ducados que se entendia haber recibido de las Reales caxas de vuestra magestad de Sevilla y panamá no se como podellas tomar a sus herederos por no averme mandado vuestra magestad embiar los recaudos deste recibo porque solo parece por los que se me enviaron aver recibido seis mill ducados en la Real caxa de panamá y por los libros de los oficiales de esta ciudad no consta haberle entregado los de panamá mas de tan solamente los navios en que vino sobre todo se van haçiendo las diligencias y averiguaciones necesarias y sobre el cumplimiento del asiento y capitulaciones que con Vuestra Magestad hizo el dicho Don Gonzalo y los fletes que cobro que embiare a Vuestra magestad a su tiempo: tengo secrestados los bienes a sus herederos hasta que den fianzas de dar las cuentas y pagar los alcances pero son tan pocos que no bastaran a pagar dos mill ducados y lo que asta agora e podido entender es que el dicho Don Gonzalo los tenia enbiados a España por la via de panamá y a la nueva España y otros se le avian perdido a el y a diego Ronquillo en un navio que dio al traves yendo desta tierra a nueva España en una ysla que llaman de Capul que por ser muy cerca della se salvo la gente.»

«Tambien e entendido que ira hazienda de entrambos en otro navío que se despacho el año pasado de 83 a nueva España el cual arribo con tiempo a Macan etc.» En otra dirigida el 20 de Junio de 1585 al Arzobispo de México, su protector, añade Vera: «La rresidencia contra D. Gonzalo y sus oficiales va en este navio para que V. S. Ilma. mande se lleve a Spaña; no se tomo quenta de los duzientos mill pesos que por mandado del Consejo, me aviso el secretario Balmaseda, havía Recibido don Gonzalo porque como era muerto... no fue posible parecer Recaudo por donde hazer cargo a sus herederos de diez rreales... y como el rrecibo de esta suma fue en Spaña y Panama .. remiti al Consejo la cuenta... pues que aca no se le podia hazer (cargo)». E. 67.—C. 6. Leg.° 6. A. de I.

(2) La Audiencia de Filipinas se mandó fundar en Mayo de 1583. Al Dr. Santiago de Vera se le señaló, como Presidente, 4,000 $, de á 450 maravedises cada uno. A los Oidores: Licenciados Melchor de Avalos, Pedro de Rojas, y Antonio de Ribera Maldonado, y al Fiscal, L.° Gaspar de Ayala, 2,000 $ á cada uno. Por R. C. de 3 de Mayo de 1583, se mandó al dicho Presidente que para la paga de estos salarios pusiese en la Corona Real Indios vacos, ó primeros que vacasen, que rentasen 12,000 $ de oro de minas, y 8,000 $ para los demás ministros. «Llegado que fuí á esta Ciudad (27 de Mayo 1584), escribe Santiago de Vera al Rey, asente el Audiencia por el orden que V. M. me mando y se recibio el real sello con la pompa y autoridad que se requeria y se prosigue en las Audiencias.» Carta de 30 de Junio de 1584, ya citada.

(3) «Habiendo visto las Reales Cedulas cerca de la buena correspondencia que nos manda V. M. tener con el Virrey y Capitanes de la India y Maluco a quien avemos de hacer socorro y que con instancia lo enviaban a pedir del Maluco... dejando lo de aqui sin riesgo imbie cuasi quatrocientos

1586. Prosigue la pacificacion de algunas Prouincias destas Islas, que aun no estauan sugetas (1). Descubrese tratauan los naturales Tagalos, fomentados de Borneys, alçarse contra los Españoles, y hazese justicia de los culpados (2).

hombres arcabuzeros y suma grande de naturales con artilleria polvora y municiones y 27 navios y fragatas y una galera y en ellas mantenimientos para un año sin perder en nada punto y aunque en el camino se derrotaron y con tiempo en la costa de Panai se perdieron seis bajeles hize luego proveer otros y prosiguieron su viage sin una nave que no ha parecido con dos piezas de batir y quince o veinte hombres y alguna polvora o municiones y por esta causa y no haver llegado un galeon que iba con doscientos hombres portugueses de socorro de la India y por haberse fortificado el moro y metido consigo muchos jabos y turcos y de otras naciones y por negligencia de Diego de Azambuza Capitan mayor de aquella fuerza á cuya orden iba el socorro que V. M. me mando tener de quien se ha tenido algunas sospechas e indicios que no gustaba se acabase la guerra porque se le acababa tambien con ella el rescate del clavo y contratacion que alli tiene como mandara V. M. ver por la Relacion de los Capitanes que va con esta: aunque por el campo nuestro hubo buena gana de embestir al moro no se hizo efecto alguno y ayudaron a esto las diferencias entre el Capitan Pereira y el azambujar que la tenia sobre el entrego de la fortaleza. Pidese situado como le hay en la Florida para remediar el estado de cosas.» Carta del Presidente de la Audiencia de Filipinas á S. M. (Manila 20 de Junio de 1585) A. de I. Filip.—Sec.—E. 67.—C. 6.—L. 18.

(1) En carta de Vera á S. M., fha en Manila á 26 de Junio de 1586, tratando de la política de atracción que le había encargado Felipe II, le dice que la adoptaba ya en la práctica: «Procurando rreducir los rreyeçillos circunvezinos por bien sin les hazer guerra ni sacar sangre como V. M. nos lo tiene mandado e enbiado personas al rrey de burney y al de mindanao con algunos regalos y presentes significandoles la grandeza de V. M. y la Voluntad que tiene a les hazer merced a todos y lo mucho que les ymporta ser sus basallos y estar debajo de su proteccion y amparo que a mi particularmente mando V. M. ynviar para los defender y tener en justicia y que nadie les haga agravio y el de mindanao me escribio y envio sus mensageros ofreciendo á V. M. vasallaje y a mi su amistad y que el queria venir a asentar esto y que en el entretanto le ynviase ciertos amigos suyos de estas yslas para que lo traigan a ellas. Yo lo e hecho ansi y estan alla para este efecto.—El de Burney se olgo ynfinito con los mensageros a los cuales rregala y me a ofrecido mucha amistad y puertos seguros y contratacion en sus rreynos y me ynvio un presentillo que vuestros oficiales rreçibieron y aunque el doctor Sande gobernador que fue destas yslas tomo a Burney, y la posesion por S. M. como el rreyno es grande y no passa de la primera poblacion del rrey de adonde se huyo la gente y se bolvieron sin poblar los españoles no e tratado hasta agora que tribute porque esto a rreusado y defendido siempre yendo con el poco a poco se podra hacer adelante. Es de mucha ymportancia este rreyno y tenerlo de paz por los muchos puertos que tiene que son el passo para lo que V. M. pretende y el mejor astillero del mundo donde los naturales con grande facilidad hazen suma de navios y galeras tornase a hazer diligencia y que comiençe el comerçio con ellos y bayan alla mercaderes de todas suertes naturales y españoles como el a pedido y conviene al servicio de V. M.» A. de I. Est. 67.—C. 6.°—L. 6.°

(2) Da cuenta de esta conspiración la Audiencia de Manila á S. M., con fha. 13 de Julio de 1589, con estas palabras: «Aviendo agora dos años venido a estas yslas un navio japon, los indios mas principales de esta comarca hijos y nietos de los que antes de la venida de los Españoles señoreavan esta tierra trataron con el Capitan Japon que viniese con gente de guerra y le darian acogida y todos juntos naturales y japones darian sobre los Españoles y los matarian con mucha facilidad y quedarian Señores de la tierra como antes lo heran lo qual hizieran muy a su salvo si Dios no lo ataxara porque aunque este concierto y conjuracion estuvo secreta por mucho tiempo aunque todos los mas principales de esta comarca y los que vastavan para el hecho la savian al cavo de año y medio se vino a entender y sauer algo del concierto y teniendo aviso dello Fiscal luego tomo el negocio a su cargo y con el poco rastro que al principio tuuo con la mucha diligencia y quidado que puso y travaxo de su persona vino a sacar a luz lo que con tan poca auia comenzado y procedio contra todos y a los mas principales y a los mas culpados condeno a degollar a unos y a otros a hazer cuartos y a todos estos en perdimiento de bienes y a los que no estauan tan culpados por ser algunos principales desterro por algunos años a Mexico por asegurar la tierra y a los mas que resultaron sentencio en otras mas leves penas... en grado de apelacion vino el negocio a esta Real Audiencia a donde se proveyo lo que parecera por el testimonio que nuestro presidente envia del pleyto haciendo el castigo ejemplar que la atrocidad del delito pedia.» A. de I. 67.—6.—18.

En este Testimonio de las diligencias practicadas por el Dr. Vera, con motivo de la rebelión que intentaron el año de 1588 los indios principales de Tondo, fechado en Manila a 20 de Mayo de 1589, se dice que: «En 20 de Octubre del año 1588 el doctor Santiago de Vera tubo noticia que Don Agustin de Legaspi uno de los mas principales de la tierra y Don Martin Panga gobernador de Tondo su primo hermano y Magat Salamat hijo de rraxa el viejo señor que fué desta tierra y otros principales de pocos dias a esta parte avian enbiado algunos presentes de armas y otras cosas al Rey de Burney y andavan muy sobre si haciendo juntas y borracheras a su costumbre y juramento de guardar secreto de lo que en ellas se trataba e que avian vendido y vendian los bienes raizes que tenian... Don Agustin de Legaspi y Magat Salamat avian enbiado cantidad de rodelas, arcabuses y otras armas del Japon al reyecillo de Burney que esta de guerra e con ellas avian escrito que se tuviesen fuertes en su fortaleza porque los españoles querian ir alla e quel dicho Don Agustin les iva a dar

aviso de lo que pasava e para ello pediria licencia para ir a sus contrataciones y asimismo se supo como en el dicho Reyno de Barney se trataba de hazer armada para venir contra los Españoles e que avian muerto un frayle de S. Francisco y otros españoles que por alli havian pasado yendo a Malaca desde Manila con recaudos y despachos para el Rey nuestro señor. Y estando la averiguacion en este estado llego a esta Ciudad el Capitan Pedro Sarmiento... de las Calamianes... y dio aviso como en Calamianes quedaban Magat Salamat Don Agustin Manuguit hijo de Don Felipe de Salila y Don Juan Banal cuñado de Magat de los cuales habia entendido por medio de Don Antonio Susabao criado del dicho Capitan y principal de su encomienda como yban por embajadores al dicho Reyecillo de Burney para que hiciese armada contra los Españoles y se juntasen con los principales de Jolo y con sumadob principal de Cuyo con quien ya lo avian tratado estando en esta Ciudad como todos los principales desta comarca estaban concertados y conjurados con los burneyes de se revelar contra el servicio del Rey nuestro Senor y matar los Españoles que en esta Ciudad estaban... y la manera era que llegando la armada de Burney al puerto de Cavite los Españoles no se recelando destos principales los llamarian para que les ayudassen y assi cada principal se meteria luego con su gente en las casas de los Españoles e se hiciesen en ellas fuertes y las fuesen ganando una a una y que si los Españoles se metiesen en la fortaleza entrarian a vueltas de los yndios de servicio y arrimandose dos a cada español los matarian e que mirasen á Maluco que con ser poca gente avian quitado una fortaleza tan grande a los Portugueses para lo qual se estaban haciendo en Burney siete galeras y otros navios de armada con aparejos y pertrechos de guerra...»

Por las dichas diligencias aparece asimismo que: «Habiendo venido a Manila el año 1587 el Capitan Don Juan Gayo con un navio y cantidad de Japones con mercadurias, el dicho Agustin de Legaspi avia tomado con el particular amistad convidandole muchas veces a comer é á beber en su casa de la otra parte del Rio desta Ciudad con el cual avia tratado y consertado en presencia de los dichos Magat Salamat Don Agustin Manuguit D. Felipe Salalila su padre y D. Geronimo Bassi hermano de Don Agustin Legaspi y por lengua de Dionisio Fernandez Japon interprete le dijo quel dicho Capitan viniesse del Japon a esta Ciudad con gente de guerra y entrase en ella debaxo de paz y trato y contrato y trayendo banderas en su navio a uso de los Españoles le harian a el Rey de la tierra y cobrarian el tributo de los naturales e partirian entre el y los japones y sobre esto hicieron juramentos a su usanza untandose los pescuezos con un guebo quebrado a todo lo cual el dicho don Agustin de Legaspi trato y comunico con Amaghicon indio principal de Navotas para que tuviese en secreto e le ofrecio ciertas armas de las que el dicho Xapon le havia dado para que fuese conocido.» Además, según aparece por las confesiones de los dichos Dionisio Fernández, Japón, intérprete, Don Phelipe Salalila, D. Gerónimo Basi y Magat Salamat, y otros testigos que vieron las dichas juntas y tratos: «Habiendo estado presos en la carcel Don Martin Panga por cierto adulterio de que fue acusado y don Agustín Legaspi por ciertos casos de residencia del tiempo que habia sido gobernador de Tondo; D. Gabriel Tuambacar y Francisco Aeta su hijo y Pitongatan, E todos e cada uno se conjuraron a su usanza de ayudarse unos a otros con sus personas y haziendas en qualquier negocio que se les ofreciesen sobre la libertad de sus estados e otro cualquier casso. Martin Panga desterrado a Tambobo y Don Agustin de Legaspi convidaron a una junta a los demas principales y se juntaron en dicho pueblo Don Phelipe Salalila Don Agustin Managuit, Magat Salamat principal de Tondo Don Pedro Boliguit principal de Pandaca D. Geronimo Basi Don Graviel Tuanbacar hermanos del dicho Don Agustin Don Luís Ama ni Calao y Calao su hijo Don Dionisio Capolo y Don Phelipe Salonga hermanos D. Phelipe Amartangagui principal de Catangalan Don Francisco Eleta Amarhicon con otros indios timagüi y criados y allegados suyos. En la cual junta estubieron tres dias beviendo a su costumbre en los cuales trataron de ser todos conformes y en una voluntad para cualquier cossa que se les ofreciese y para que si sus estados se quisiesen libertar se ayudasen unos a otros contra dellos porque ya no eran temidos ni obedecidos como solian ni tenian esclavos ni oro sino que se veian pobres y avatidos e por las cárceles cada dia y les quitaban las mugeres para dallas a otros con quien primero decian haber sido casadas por lo cual tenian el corazon muy lastimado y asi trataron y se concertaron y conjuraron a su usanza que si viniesen enemigos a Manila contra los españoles para quedar otra vez por Señores como de antes lo heran y a usar de sus tiranias antiguas contra la gente comun porque agora era muy favorecida de los espanoles y se les alzaban ya a mayores y el dicho D. Agustin Legaspi les propuso el trato y concierto que tenia con el dicho Japon D. Juan Gayo. Y á todo esto los demas principales respondieron que estavan prestos de ayudar y ser conformes con su voluntad. Despues de lo cual parece que por el mes de Hebrero de 1588 quando se tuvo la nueva del cosario Ingles que paso por estas Islas que robo la nao Santana estuvieron los dichos principales apercividos en su intencion. Y aviendo pasado de alli algunos dias, vino a el pueblo de Tondo Don Esteban Tasi principal de Bulacán y trato con Don Martin Panga que pues el ingles no havia llegado ni avia tenido efecto lo tratado en la junta de Tambobo que volbiesen a hazer otra junta para tratar en ella lo que se avia tratado en la otra para lo cual se ofrecio apercibir y juntar todos los principales que avia desde su pueblo hasta Tondo y el dicho Don Martin Panga juntase los demas principales que avia hasta Cavite y el dicho Don Martin Panga le dixo que llevase para ello una carta a los Gobernadores de Malolos, y Guiguinto e que les dixese se diesen priesa a venir para la dicha junta e que estando juntos les diria lo malo o lo bueno que tenia en su pecho y diciendole el dicho Don Esteban Tasi que se lo dixese a el y el dicho D. Martin Panga en presencia de Piton Gatan como el y Don Agustin habian tratado de juntar la gente de la Laguna y Comintan y que despues que toda la gente estuviese junta, tratarian de como fuesen libres y

dad (1), con nombre de nuestra Señora de Guia, por traça, y direccion del Padre Antonio Sedeño, de la Compañia de Iesus (2), en la parte donde aora está la

Señores pues sus padres lo avian sido y que estando toda la gente en Tondo junta, vendrian sobre Manila de guerra y que ya lo tenian todo tratado con Balaya principal de Bango y con los principales de Batan la cual junta parece no obo efecto por ocupaciones que tubieron los principales. Habiendo venido a Manila ciertos indios de Pampanga a negocios en Tondo D. Agustin Panga y Agustin de Legaspi Magat Salamat y Ama ni Calao hablaron con ellos y sabiendo que venian a pedir al Gobernador mandamiento para que cesasen los pleitos de los esclavos en la Pampanga para que cogisen sus sementeras, les dixeron que ellos querian lo mismo e para ello convenia que se juntasen e nombrasen entre todos una cabeza a quien jurasen obedecer en lo que el mandare como Rey porque nadie se saliese fuera los Panpangos no consistieron y fueron a Manila a sus negocios y los invitaron a comer y no quisieron ir. Y el mismo dia se juntaron en el dicho pueblo de Tondo D. Agustin de Legaspi Don Martin Pangue Don Luis Balaya principal de Bango Agustin Sia y Alfonso Digma su sobrino Don Phelipe Salalila y Don Agustin Manuguit su hijo D. Luis Ama ni Calao y Calao su hijo D. Gabriel Tuambacan Don Francisco Acta, Don Phelipe Salonga y otros naturales del servicio. Y estando en la dicha Junta bebiendo se trato y acordo entre todos que el dicho Magat Salamat fuese a los Calamianes a avisar desde alli a los Burneyes para que viniesen a Manila de guerra contra los españoles y que aca les estarian esperando y tendrian aviso para recibirles y ayudarles. Y asi en cumplimiento dello el mismo principal Magat Salamat fue a Calamianes que es frontera del Reyno de Burney llevando en su compania a los dichos D. Agustin Manuguit y a D. Juan Banal principales de donde fue a la isla de Cuyo y parece haber tratado lo dicho con Sumadob principal de la dicha Isla e induciendole a que viniesen los Burneyes a rrobar a Manila. Y a esta sazon fue preso por esta causa e traido a esta Ciudad, confeso llanamente haber pasado lo que dicho es.»

A consecuencia de la Sentencia dictada por el Gobernador y Capitán General, ejecutada luego, Agustín Legaspi y Martín Panga fueron arrastrados al patíbulo, ahorcados, y luego puestas en la picota sus cabezas, dentro de jaulas de hierro en el rollo; confiscados sus bienes, y destruidas y sembradas sus casas de sal, y aradas, etc.

El intérprete japón, Dionisio Fernández, convicto y confeso, fué ahorcado con pérdida de todos sus bienes. Fueron asimismo sentenciados a la última pena y ejecutados: Maghicon, principal de Navotas, Gerónimo Bassi, Esteban Tasi, principal de Bulacán, Magat Salamat, Felipe Salalila, principal de Misilo. Fueron condenados á varios años de destierro y multa: Pedro Balinguit, principal de Pandaca, Piton Gatan, principal del pueblo de Tondo; Felipe Salonga, del de Polo; Felipe Amarlanhagui, del de Catangalan; Daulat, del de Castilla, Juan Basi, principal y Gobernador del de Taguí; Dionisio Capolo, principal del de Candaua; Agustín Manúguit, Luis Balaya, principal del de Banga; Amarlangagui, del de Tondo, Juan Banal, íd. A destierro solamente los principales de Tondo: Francisco Acta, Luís Ama ni Calao, Gabriel Tuambacar y Calao. Alonso Sia fué absuelto; y de Amaghicon, Principal de la Isla de Cuyo se hallaba pendiente la causa, cuando se firmó el citado Testimonio. A. de I. Est. 67.—C. 6.—Leg.° 18. En otra carta del Presidente Vera, fha en Manila á 13 Julio de 1589, tratando del mismo asunto, añade: «Tuvieron esto tan secreto quince meses que por mi ni religiosos ni otra persona se entendio para efectuar su negocio despacharon tres principales dellos y escribieron al Japon para que a tiempo cierto viniesen todos dandoles orden de lo que habian de hacer. Hize informacion secreta y averigue ser todo lo dicho verdad... y sin alteracion alguna corte las cabezas a siete autores de la rebelion hijos sobrinos y nietos de los Señores de esta tierra y los otros no tan culpables los castigue con destierro para la Nueva España y otras penas con que parece que esta alteracion ha cesado.» Ibid.

(1) En la Carta que escribe Santiago de Vera á S. M., fecha en Manila á 26 de Junio de 1587, se lee lo siguiente: «Biendo el peligro en que estamos acorde de yr fortificando la ciudad... he hecho un torreon de piedra en la playa junto á la Ciudad y mas abaxo en la parte que me ha parecido mas necesario voy haciendo una fortaleza de la traza que va con esta muy hermosa y muy fuerte y en tres meses que se ha travajado en ella la tengo para enmaderar el primer suelo donde ha de estar el artilleria mas gruesa y con el ayuda de dios entiendo acabarla en poco mas tiempo de un año — desde esta fortaleza y playa junto a la mar he hecho un foso hondo y de treinta y cuatro pies de ancho que con la creciente de la mar se ynche y sin ella tiene agua para nadar algunos barcos y sirve para conducir por el los materiales para la dicha obra y para otras de particulares y este foso atraviesa de la mar al rrio y por aquella parte cerca toda la Ciudad, de suerte que quede en ysla con la mar rrio y el foso... Por la Rivera del rrio e mandado hazer parapeto de piedra hasta llegar por la una parte a la fortaleza vieja y por la otra parte al foso con que parece estara esta Ciudad fuerte... Para hazer la fortaleza... hize repartimiento por esta vez entre los encomenderos conforme a los yndios y rentas que tienen y entre los vecinos que lo podían sufrir de tres mill y tantos pesos y a cada yndio casado un real y el soltero medio que lo uno y lo otro ban pagando sin bexacion ni molestia que sera todo ocho o nueve mill pesos, con los cuales creo se podra hacer la fortaleza principal por ser los materiales baratos.» A. de I. E. 67.—C. 6.—Leg. 18.

(2) En el Ms. Orig. de la Historia de Filipinas del Padre Chirino, Libro I, Cap. XIX, se lee: «La primera fortaleza que se fabrico en Manila para su defensa, se hizo por su orden (del P. Sedeño) y traza, que es la que cae a la Marina a la banda de la ermita de Guia y fue castillo fuerte con castellano y presidio hasta que D. Pedro de Acuña Caballero de la Orden de San Juan Decimo Gobernador de Filipinas mejorando la fortificacion la redujo a forma de Baluarte.»

fundicion, y su baluarte. Fundiose alli mismo alguna artilleria por mano de vn principal Pampango (1).

Parte a España por Embaxador de los Estados destas Islas el Padre Alonso Sanchez, de la Compañia de Iesus (2).

La Orden de Santo Domingo llega, y es recibida en esta Ciudad vispera de la Madalena, siendo su primer Fundador en Manila el Vicario General Fr. Iuan de Castro, con catorze compañeros (3). Histor. del Rosar. lib. 1. cap. 8. y Iuan Diez de la Calle en sus Noticias, fol. 140. que nombra los Religiosos. Y notese el engaño en dezir, que despues destos Religiosos llegaron a las Filipinas los de la Compañia de Iesus, que como consta de lo dicho, estauan en ellas cinco años antes. 1587.

Fue tomada por Thomas de Escander, cosario Ingles, junto a la California, la nao Santa Ana, que iba desta tierra a la Nueua-España, con mucho oro, y ricas mercaderias.

Este mismo cosario entra por las Prouincias de Pintados a vista de Areualo, y del astillero, en que se estaua fabricando vn galeon para la Carrera. Pretende quemarle, resistele el Cabo Manuel Lorenço de Lemos (4). 1588.

(1) A propósito de la fundición del metal y confección de piezas de artillería, decía á S. M., en el documento arriba citado, el Presidente Vera: «Cerca de una destas yslas en una que llaman lumban veinte leguas desta Ciudad y en otras circunstantes he descubierto mucho metal de cobre que probada la fundicion sale de un quintal una arroba no he hallado quien lo sepa fundir porque los que lo han provado son yndios que por grueso no lo hacen suplico a V. M. sea servido de mandar se embien fundidores y oficiales para hacer el artilleria porque el que aquí está hierra las piezas y es ya viejo e ynutil.»

(2) Embarcóse á 29 de Junio de 1586.

(3) El P. Fr. Juan Crisóstomo, hijo del Convento de Sevilla, salió de Nueva España con dirección á la Península, en 1581. De la Corte de Madrid se trasladó á Bolonia, á tratar la fundación de la Provincia del Rosario con el general de la Orden, Rmo. P. Fray Pablo Constable de Ferrara, que le autorizó, de oficio, con letras de 14 de Julio de 1582, para reunir una Misión de treinta sujetos. Pasó luego á Roma, y Su Santidad Gregorio XIII le otorgó un breve, fcho. á 15 de Septiembre, concediendo indulgencia plenaria y otras gracias á los que se embarcasen para dicha fundación. Firmó Felipe II á su favor la cédula real en Tortosa, á 30 de Mayo de 1585. Estando reunida la Misión en Sevilla, se encargó de ella el P. Fr. Juan de Castro, antiguo provincial de Chiapa y Guatemala. Se hicieron á la vela en San Lúcar, el 17 de Julio de 1586; fondearon en Veracruz, el 29 de Septiembre; y de los 18 Religiosos que llegaron á Acapulco: tres salieron para Macao, el día 3 de Abril de 1587; y los quince restantes para Manila, el 6 del mismo mes. El 21 de Julio fondearon en el puerto de Cavite, donde fueron recibidos con gran consuelo del Prelado, y satisfacción de las Autoridades.

(4) «En veynte y siete de hevrero de este año, dice Santiago de Vera á Felipe II, tuve aviso de las yslas de pintados como en siete del dicho se havia visto en una de ellas ochenta leguas mas al sur de esta de Luzon un navio Ingles y con el batel que llevaba tomo un marinero español que iba por la costa descuidado en una barquilla sin huir de los enemigos, porque los tuvo por Españoles como es cossa tan nueva venir de Inglaterra navios a estas partes, y otro dia teniendo el yngles noticia de un galeon de vuestra magestad que se estava haciendo en el astillero de Lauigan, que es en la Ysla de Panay, intento de echar gente en tierra con proposito segun entiendo de quemarle, mas defendieronsele unos carpinteros y calafates que estaban trabaxando en él, por donde ynferí que traía poca fuerza el enemigo. el qual vista la resistencia se fué la vuelta de mindanao dexando en el camino en una ysleta al marinero que avia preso.» Véase lo que se dijo acerca de este navio en la Nota n.º 1, de la página 51.

El Ilmo. Sr. Obispo Salazar, hablando de este corsario inglés, en carta de 27 de Junio de 1588, hace á S. M. las observaciones siguientes: «Aviendose tenido noticia en el Peru de la venida deste cosario envio el Virrey en pos dél una buena armada con muchos soldados y municiones bastantes para combatir con otros tantos y mas que ellos y llegados al puerto de Acapulco con falta de bastimentos y pidiendolos al provehedor que los tenia en los almacenes de vuestra magestad no se les quiso dar y aun dizen que unas sarrias que venian con biscocho las mandaron detener porque no las tomase el capitan del armada del Peru y ansi dizen que por no le querer dar bastimentos y averse puesto el Doctor Palacios con el en ciertos puntos de preheminencias dió la buelta al Peru y el luterano quedo libre para hazer el salto y presa que hizo y fue tan grande nuestra desgracia que al tiempo que los dos capitanes estaban debatiendo sobre qual avia de mandar estava el cosario cerca del puerto de navidad que no es muy lexos de Acapulco dando carena a sus navios que si fueran a

Alteranse los naturales de la Isla de Leyte (1). Mata vn principal al Encomendero de Abuyog, y se queda con su muger. Hizo el castigo este año de 1588. el Capitan Iuan Ezquerra, y sossiega la Isla.

1589. Falta el socorro de la Nueua-España, y no se despachan a ella naos, porque dos que estauan pressas para hazer viage, se pierden con gran tormenta dia de San Pedro, y San Pablo en el mismo puerto de Cabite (2).

el no se les podia escapar pero Dios quiso cegar a los nuestros para castigarnos con este cosario y no paró aqui el castigo de Dios porque aviendo pegado fuego a la nao Sancta Ana y dejadola a medio quemar dio velas y vino a estas yslas y con animos mas que de hombre se metio entre ellas y paso con un navio de cien toneladas por donde los naturales van temblando con navios muy pequeños atreviose este ynfiel no solo a entrarse entre nosotros pero aun a cobrar tributos de los vasallos de vuestra magestad y prendio un español y despues de averle dicho lo que queria que nos dijese lo torno a echar en tierra y lo que le dijo fue alabarse que dexaba destruidas las costas del Peru y nueva España y que avia robado y quemado la nao Santa Ana y aorcado un canonigo que iba de esta Ciudad a Mexico y en testimonio de sus prohesas y de nuestra desventura hazia ostentacion de las sedas y brocados y texos de oro que avia robado y no contento con esto nos dexa amenazados que a de volver muy presto ahecharnos de aqui a todos y volar el nido que aqui hazemos entendiendo por la foitaleza que se haze de piedra. La lastima que desto a mi me queda no es de que este barbaro infiel nos aya robado la Sancta Ana y consumido en ella las haziendas de casi todos los vecinos sino de que un yngles mozo de hasta veinte y dos años con un navichuelo de cien toneladas con cuarenta o cincuenta compañeros osase venir a nuestras propias casas a desafiarnos y alabarse de los daños que dejaba hechos y que teniendo vuestra magestad aqui un ejercito de capitanes que sin duda entiendo son tantos como el luterano llevaba compañeros se aya ido riendo de entre nosotros sin que nadie le haya enojado ni perturbado ni aya sentido que son para algo los españoles en esta tierra; yo no quiero culpar en esto á nadie porque entiendo que el gobernador hizo lo que debia aunque yo siempre fui de parecer que fuesen en pos del que no havia tan mal recaudo para ello como algunos decian.» El Presidente Vera, en carta de 23 de Junio, le dice á S. M. lo siguiente: «Hicieronse diligencias para seguir este cossario, pero como tube el aviso tan tarde y el iva de passo sin se detener en ninguna parte no se pudo hacer suerte ni efecto en él; despache al maluco donde parece que llevaba su derrota al capitan mayor y capitanes de la mar que allí están con galeones, y á los rreyezuelos amigos de V. M. y a la fortaleza de ambueno, por donde se entiende que va este cossario para invernar y dar carena como el capitan Francisco, en una ysla de aquel archipiélago en la que llaman xulla o cerca de Macasar o Java donde les di avisso que embiasen rrecaudo y hiciessen las diligencias pues alla pueden tener mejor noticia y facilidad por los muchos navios que de ordinario ay en aquellas partes y lo signiesen y procurasen en tomar donde ynvernase pues no podia pasar luego a su tierra por comenzar a ser contrarios los tiempos y haber necesariamente de desembocar por Sunda y otros estrechos de que los portugueses tienen noticia a donde le podran esperar y atajar los pasos que les sera facil pues lo tienen cerca.» A. de I. Est. 68.—C. 1.—Leg. 32, y Est. 67.—C. 6.—Leg. 18, respectivamente.

(1) No solo los de Leyte se rebelaron en este año; pues, según la carta que dirigió la Audiencia de Manila á S. M., el día 13 de Julio de 1589, donde se trata de las reveliones de indios habidas en 1588, consta que: «Demas de la conjuracion dicha (de Tondo) se hizo otra por los principales en las yslas de Zubu y de Panay y habiendo tenido noticia de ella el alcalde mayor de aquella Prouincia procedio contra los culpados y hauiendo justificado la causa la mando a esta Real Audiencia abra cuatro o cinco dias con auiso de que hauia haorcado cinco de los mas culpados y a otros hauia condenado en penas pecuniarias y en destierro y otros tenia presos para sentenciar con los quales castigos se entiende quedavan los demas yndios amedrentados... Asi mismo los yndios de la Prouincia de Cagayan se an reuelado y a mas de dos años que estan en guerra y la hacen a los Españoles que estan en aquella Prouincia y an muerto muchos de ellos, y de los yndios amigos el año pasado embio vuestro Capitan general una armada con todo lo necesario para castigar y pacificar aquellos yndios y aunque estuuieron alla las personas que fueron al castigo no hicieron efecto por auerse alzado los yndios a los montes y visto que su desvergüenza pasaua adelante y que no querian venir de paz este año se enuio otra armada y no hizo mas efecto que la vez pasada por la razon dicha y por quedar y estar la tierra de aquella Prouincia mas alterada se vino la persona que lleuo a cargo hacer el castigo y truxo algunos de los soldados que hauia lleuado dando auiso de lo que pasaua y como era necesario lleuar socorro asi de soldados como de mantenimientos, en muchas otras partes y prouincias ay alteraciones de yndios y matan muchos Españoles o yndios de paz a todo lo cual les da atreuimiento ver la poca gente que hay y con quanta dificultad se acude a estos castigos por la mucha pobreza de la Real caxa.» A. de I. Filip.—Secul.—E. 67.—C. 6.—Leg. 18.—Aud.ª Años 1583—1599. El Gobernador Gómez Pérez Das Mariñas, en carta á S. M. fecha 20 de Junio de 1591, dice: «Quando el ingles Robo la nao Sancta Ana se fue tan a su salvo con la presa pudiendo yr a dar sobrel y quitarsela en la isla de Oton donde estuvo surto algunos dias y no se atrevieron los de Manila por no dexar la Çiudad sin çerca que si la tuviera por poca gente que en ella quedara estaria segura.» A. de I. 67.—6.—6.

(2) En esta carrera para la Nueva España, tenía S. M. cinco navíos; de los cuales vendió el Virrey el San Martín; el corsario inglés Escánder quemó el Santa Ana; un baguio dió al través con

§. VII.

Del quinto Gouernador proprietario Gomez Perez de Lasmariñas, y su hijo Don Luis.

Auiendose visto en Consejo lo que propuso el Padre Alonso Sanchez en nombre de los Estados, y Tribunales destas Islas, y particularmente del Presidente, y Oydores de la Real Audiencia, mandó su Magestad que se quitasse por entonces, atento a estar todavia esta Republica muy tierna, y necessitar mas de presidio militar, que la assegurasse de sus muchos enemigos, que de Presidente, y Oydores para juzgar sus pleytos. Ordenóse que en su lugar se formasse, y fundasse vn campo de quatrocientos soldados. Y para la execucion de vno, y otro fue propuesto por el mismo Padre Alonso Sanchez, y nombrado de su Magestad por Gouernador, y Capitan General destas Islas, Gomez Perez de Lasmariñas, cauallero de la Orden de Santiago, que entró en Manila por Mayo deste año (1).

Y no hallando en Cabite nao preuenida para la Carrera de la Nueua-España, mandó adereçar, y aprestar la misma en que él auia venido, y dentro de vn mes la despachó a Acapulco por socorro. Pierdese en Marinduque la nao Almiranta, que venia de Acapulco.

Reformose la Audiencia (2), fundóse el campo (3), y diose orden en cercar de

uno de S. M. y otros muchos de españoles y chinos fondeados en Cavite, y solo uno pequeño, de un particular, quedó á flote para dar aviso á Nueva España; otro por viejo había que deshacerlo. Por lo tanto, de los navíos pertenecientes á S. M. no quedaba más que uno hábil para la carrera. A consecuencia de esto escribía Vera á S. M.: «Mande poner en astillero un galeon grande de 600 toneladas para arriba, en Pintados para navegar el año 91. y he dado orden como particulares hagan otros dos de mas porte; uno esta ya acabado y ambos podrian navegar el año que viene.» Por proveedor del primer galeón, fué nombrado el Alcalde mayor de Pintados, Juan Ronquillo, en cuyo distrito se hizo; construyendo por su cuenta otro el Mariscal Gabriel Rivera, y otro el Capitán Juan Pablo de Carrión. Arch. de I. 67.—6.—18.

(1) Véase la Carta del Licenciado Ayala á S. M., fechada en Manila, á 25 de Junio de 1590; en la cual dice que Gómez Pérez Dasmariñas llegó el 31 de Mayo de dicho año. A. de I. Filip.—Secular.—Est. 67.—Caj. 6.—Leg. 18.

(2) V. Carta de la Audiencia de Filipinas á S. M., dándole cuenta de que con la llegada del Gobernador Gómez Das Mariñas, había cesado la Audiencia en sus funciones. Manila, 20 de Junio de 1590. Ibid.

(3) Con sobrada razón afirma en este lugar el Autor, que en tiempo de Gómez Pérez Das Mariños se fundó el Campo de Manila: porque este Gobernador lo organizó conforme á las ordenanzas de la disciplina militar, haciendo de la milicia una verdadera profesión. El Sr. Obispo Salazar, en la ya citada carta á S. M., fecha 27 de Junio de 1587, se quejaba del Virrey de Nueva España en estos gravísimos términos: «Vuestra magestad sea servido de mandar al Virrey que tenga estas tierras en mas de lo que las tiene pues vuestra magestad tiene tan puestos los ojos en ellas y con mucha razon porque despues quel Virrey a Mexico vino no a enviado a esta tierra gente, sino desterrados y deshorejados, ni municiones ni la provision que a este campo se suele enviar de vino y harina y otras cosas sino todo a cercenado tanto que aca nos hace mucha falta y a vuestra magestad da muy poco a ganar.» Das Mariñas llevó consigo 270 soldados, la mayoría, españoles peninsulares, y otros de México; todos los cuales recibieron en este último punto el socorro ordinario. Al llegar á Manila, el Gobernador les dió nuevo socorro, con ánimo de regularizarles la paga lo más pronto posible. Con tan levantados propósitos, escribió á S. M. con fecha 21 de Junio de 1591, desde Manila: «Aunque aora por la estrecheza y empeño de la caxa y por començarse a entablar esto no esta con la perfection que conviene espero que presto se pondra muy a servicyo de Vuestra Magestad y que ellos andaran muy bien pagados y contentos y no dexan de estarlo y acudir con orden a sus centinelas y postas y meter sus guardias con mucha puntualidad y orden que antes no se tenia. Para la perfection del campo es menester proveer de los oficios y salarios siguientes — capitan de Artilleria y señalarle sueldo — Al sargento mayor señalarle sueldo — y lo mismo a su ayudante.— Al capitan de campaña mande Vuestra Magestad señalar sueldo y que sea bueno porque conviene mucho en esta tierra mas que en otra por haber tantas ocasiones de derramarse los soldados y porque a menestrer cuatro o seis

hombres que le acompañen y un cauallo—Tambien es menester señalar ventajas de cauos descuadra. Atambores. Pifaros. Abanderados, cirujano capellan. Porque si no viene de alla aca no los ay. Son menester dos fundidores de Artilleria con sueldo — dos Ingenieros con sueldo — un Architecto con sueldo — que todos estos an de Venir de españa porque aqui no los ay, y de Artilleros ay tambien mucha falta tambien si se haze jornada sera menester auditor Vuestra Magestad se sirva de señalarle sueldo. — De mas de ser tan medido y corto el sueldo de seis pesos para cada soldado no se haze distincion del Arcabuzero al mosquetero y porque de quatrocientos que aqui a de aver son los çiento mosqueteros y a estos les he señalado dos pesos mas de sueldo Al mes suplico a Vuestra Magestad lo tenga por bien y aviendose de creçer el sueldo sea con esta ventaja al mosquetero — El salario del capitan de la guardia de que Vuestra Magestad me hizo merced es muy poco porque no es mas de quince pesos de oro comun al mes. y supuesto que no es criado a quien se puede dar salario y comida y que con nombre de capitan a de representar lo que es y obligarse a gastos hallo aqui muy pocos que lo quieran ser y si lo an de ser por mano de Vuestra Magestad quieren ser bien pagados y la tierra es tal que hasta aora aun no he podido hallar mas de quatro que quieran ser Alabarderos.

A dos alcaydes de dos fuertes desta ciudad... como son plazas que se an de dar a personas qualificadas y de mucha confiança y servicios y aqui son los gastos como abajo dire es menester estender la mano en esto — Otro fuerte de no menos importancia sino antes de mas se a de hazer necesariamente en cauite por ser el puerto desta çiudad y a donde a de procurar entrar qualquier enemigo que a ella venga por no haver otro en toda esta bahia y estar alli ordinariamente las naos que an de yr a españa y las galeras que aunque no fuera sino por esto es neçesario haver alli un buen fuerte y al alcayde deste se le a de señalar ansi mismo salario aventajado porque asta aora a los alcaydes no se les a dado sino treçientos o quatroçientos pesos y es menester como digo alargarse esto mas y ansi suplico a Vuestra Magestad que este y los demas salarios vengan de alla declarados o que si a mi se me rremite sea con alguna rresolucion de la Çedula que Vuestra Magestad fue servido de darme para que rrepartiesse hasta mill pesos de ventajas entre soldados, no he querido usar ansi porque hasta aora no a avido ocasion como porque es tam poco que si se rrepartiesse esta quantidad seria dejar a muchos quexosos mayormente que no pudiendo señalar a cada uno mas que asta en quantidad de diez pesos al año es grande menudencia para entre tantos y los sueldos de los soldados aqui son muy cortos y no se pueden sustentar porque una gallina vale dos reales y una libra de vaca medio real, los vestidos son mucho mas costosos que los de españa porque como de la China no viene otra cosa sino sedas y estas tan debles y ligeras que cada soldado a menester quatro vestidos cada año vienen a salir caros que si fueran de ventidoseno y saliendo a jornada no les son de ningun provecho... la necesidad de los soldados es mucha y aviendo tan poco paño para la remuneracion de sus servicios parece cosa dura el quitarles (del todo el poder contratar)... ansi ogaño hasta cinquenta o cien pesos he dispensado con soldados porque los avian menester para municiones en cualquiera ocasion que se ofrezca y Vuestra Magestad se sirva de considerar que para la seguridad desde tierra y fuertes y guarnicion de los presidios de Cagayan-Zambales-Zebu-Cavite que es el principal-y los dos de Manila-el de la bahia triste-el de la Pampanga-que para cada uno de ellos seran menester unos a veynte y a veynte y quatro y algunos a doze soldados que por todos montan por cosa de ciento y veynte porque se a de considerar que cada fuerte a de tener de presidio los soldados que para su defensa huviese menester Demas de los que an de hazer algunas salidas para correr y asegurar la tierra y ansi sera menester que Vuestra Magestad se sirva para los fuertes dichos y para la Armada que Vuestra Magestad manda que aya de galeras proveer de muchos mas soldados y gente de guerra y yr socorriendo cada año este campo porque mueren en el muchos y nacen pocos pues de los que yo truxe se me an muerto treinta.

Demas... convendria hazerse un presidio en la isla de los ladrones que es puerto que a la venida de las naos de Acapulco a estas islas se passa por alli y aun se suele hazer aguada y porque si enemigo viniese no se fortifique alli... halle quando vine una costumbre entre soldados pobres que es servir... de acompañar mugeres ricas esto he yo procurado evitar por parecerme cosa indecente que los que acuden al uso y exercicio militar se ocupen en esto. Los soldados de aqui de la tierra *porque no se les dava sueldo* estavan acostumbrados a que les davan de los Almazenes de Vuestra Magestad tres hanegas de arroz al mes y con esto y con que los encomenderos ricos qual a quatro qual a seis o ocho sentava a su mesa y los mantenia pasavan y *como no se les dava salario* estavan tan libres jugadores y ociosos que ninguna cosa de exercicio de Virtud ni tocante a soldadesca y arte militar la querian ni quieren hazer y porque ven que los que yo truxe meten su guardia cada dia en ordenanza y acuden a sus Rondas y centinelas y usan y exercitan las armas que *todo esto es la primera vez que aqui se a introducido por no* se haver hecho sino despues de mi venida con esto como digo (Aunque les estaria tam bien tirar sueldo de Vuestra Magestad con la buena orden que aora Vuestra Magestad a dado y yo se lo he ofrecido) *hasta aora no a avido ninguno que se aya querido asentar por no sugetarse a cosa que huela a travajo y disciplina militar* antes a estotros nuevos a quien ven ocupados en ello los desaniman con palabras y otros exemplos y es de manera que ya que ellos no an sido para hazer cosa buena temo que an de estorvar questotros la intenten y que estarian mejor estas islas sin gente tan mal disciplinada y empuesta pues para introduçir aqui una buena soldadesca no se travaja poco y ansi para enfrenar a los unos y los otros y poner esto en la perfection que conviene aora en sus principios viendo quan inquietos trayan los cuerpos de guardia tan contra leyes y vandos de milicia desasosegándolos con pendencias y que para castigar y asentar esto no vastavan prisiones tratos de cuerda y otras penas ofreciendose un dia que un soldado desmintio a su cavo desquadra y hecho mano contra su Alferez en el dicho cuerpo de guardia Alborotandolo y poniendolo en arma y resistiendose que por cada una destas tres cosas mereçia muerte fue necesario darsela y con brevedad como se hizo para escarmiento y exemplo de los demas y aunque de algunos fue murmurado por

piedra, y fortificar con breuedad a Manila (1). Dada su residencia al Iuez parti·

solo dezir que nunca en estas islas se avia hecho justiçia de español prometo a Vuestra Magestad que edifico tanto este castigo a los españoles que nunca desde entonces aca avido sino toda compostura y buena orden y a los indios les fue de mucho exemplo ver que no se perdonava al español quando lo merecia y esta murmuracion fue mas en el Presidente y Oydores de Vuestra Magestad y en el Obispo que en otros diciendo que nunca tal se avia visto en las yslas... Como los soldados que son de ronda yendo de noche rondando açiertan a encontrar algunos vezinos con Armas ofensivas y defensivas y muchas vezes con Algunos que lleva consigo tres o quatro criados con Armas enhastadas y les preguntan quien son y los reconocen y desarreboçan y si conviene los desarman cosa de que la çiudad muestra sentirse mucho porque estavan en costumbre de salirse con todo y nunca se avia tenido esta orden de Rondar tan necessario en una republica tan nueva y ocasionada y aviendo de haver ronda (como es forçoso) la fuerça della esta en reconoçer si los con quien enquentran son amigos o enemigos y ansi los vezinos sin razon se agravian desto etc.» A. de l. E. 67. — C. 6. — Leg. 6.

(1) Respecto á la construcción de las murallas de Manila y la fuerza de Santiago, escribía Gómez Pérez Das Mariñas á S. M., con fecha 20 de Junio de 1591, lo siguiente: «No a sido poca la ocupacion que se a tenido hasta aora con lo que se a hecho y va haziendo de la cerca y Vuestra Magestad tenga por cierto que no sale tan barato como alla significaron a sido muy forçoso començar luego esto y darme toda prisa porque la mar y Rio se va comiendo el poco sitio que tiene esta Ciudad pudiendo reparallo con hazelle un fuerte en la punta y cercalle de parte de mar como ya queda quasi acavada con no haver quando aqui vine puesta una piedra en la cerca de la ciudad teniendo tanta necesidad por ser lugar y sitio muy comun y que por muchas partes puede ser entrada Vase haziendo lo que se puede de manera que muy presto se acabara conforme a la traza que ay embio que no sera de maravilla si lleva algun defecto por no aver en las islas Ingeniero ni Architecto sino algunos naturales el fuerte que esta en la playa costo mucho y vale poco porque llegaría a 24,000. pesos y de la manera que esta es mas opposito que fuerte porque es un cubo cubierto y con la misma cobertura matara con la primera pieça la gente que a de estar en defensa remediarse a lo mejor que sea posible.» Para que obra tan importante no parase, le aplicó Das Mariñas, en nombre de S. M.: del peso mercante de las mercancías de chinos, por dos años; el estanco de los naipes, que ascendía al año de unos 2500 á 3000 pesos; y por sola una vez, el dos por ciento á todos, asi moradores y vecinos de Manila y de las islas, como de los demás que estuviesen de paso en aquella, de lo que cada uno cargase conforme se evaluase. «Algunos dias antes que se pusiera este dos por ciento, uno a mi instancia, dice el Gobernador á S. M., en casa del Obispo en presencia suya y mia y de todos los regidores desta çiudad junta de Prelados de todas las Ordenes hablo sobrello y se resolvio que se podia hechar esta derrama como no pasase de dos por çiento y fuese para bien publico y despues aca an dado en contradecillo.» Refiere además el Gobernador que luego que hizo el acuerdo del repartimiento: «En la misma ora lo supo el Obispo y sus frayles... se trato si yo podia hechar este repartimiento y si tenia orden de Vuestra Magestad o no y si incurria en las censuras de la Bulla de la cena del Señor por ser nueva imposiçion y en efecto resolviose que yo no lo podia hazer... Demas de las dificultades ordinarias del Obispo esta particularmente la an movido Presidente y oydores porque aunque no ignoran quanta es la necesidad y ymportançia de la çerca... no an hablado ni ayudadome en nada antes con el Obispo an sido en contradeçir y acriminar esta derrama porque les toca por yr enbalumados de Ropa y mercaduria en tanta quantidad que viene a montar algo lo que les cave de este repartimiento y esto querrian ahorrar.» Los derechos de las evaluaciones de aquel año, á razón del dos por ciento, impuesto para las murallas de Manila, ascendieron á: «Ocho mill y ocho cientos y nueve pesos y seis tominez», sin incluir las mercaderías, que faltaban para embarcar en las naves, que eran pocas, con relación á la totalidad de la suma ya recaudada.

D. Diego, D. Juan y D. Rodrigo Ronquillo; Hernán Gutiérrez y Francisco de Poza, dirigieron una carta á S. M., con un capítulo de cargos contra Das Mariñas, por dicho motivo, acusándole porque: «Las murallas, quarteles para los soldados y fuertes y las demas fortificaciones quel dicho governador ha echo y haze para defensa de esta ciudad son y han sido de mucha costa e de poco provecho y de menos seguridad para ella y que para hacello se echaron muchas ympusiciones y son de gran daño para esta Republica.» En el Testimonio de la Información hecha, á petición del Gobernador Das Mariñas, para probar la falsedad de lo contenido en dicha carta, hay las declaraciones ante el escribano Juan de Cuéllar, de 6 y 8 de Febrero de 1593, de Antonio de Abalos, alcayde del fuerte de nuestra Señora de Guía; de los Capitanes Pedro Sarmiento, Hernando Muñoz de Poyatos, alcalde ordinario de Manila, y Julián de Cuenca, alcalde mayor de Tondo y su partido. A la tercera pregunta dijo el 2.° testigo que cuando Das Mariñas fué á Manila: «Estava sin deffensa alguna sino era el fuerte nuevo e que estaba abierta por todas partes por mar y tierra y puesta en notable peligro de qualquier enemigo que la quisiera entrar y que assi la cerca trabesses e muralla y fuertes caballeros quel dicho governador a hecho con tanta presteza y excessivo trabajo de su perssona a sido obra ymportantissima para la seguridad y deffenssa desta tierra e reino e que a sido este servicio tan ymportante que por solo el merecia el dicho governador aunque nunca hubiera hecho otro a su Magestad mereciera muy gran premio y lloa porque agora está esta ciudad en defensa muy segura y cercada por mar y tierra con que se quietan los animos destos naturales y que assimismo los quarteles han sido de mucha ymportancia para tener los soldados juntos y a mano para sus guardas y se excussan las pesadumbres que habia de tenerlos repartidos en la ciudad en casas de los vecinos e que el haber reservado a los vecinos de las postas rondas e guardas les ha sido tambien de gran sobre liebo y

1591. cular que para esso vino, se embarcan para Nueua-España el Presidente Santiago de Vera, y Oydores, saluo el mas antiguo Licenciado Pedro de Roxas, que quedó por Teniente, y Assessor de Gouernador. Hizo tambien viage el Obispo Don Fray Domingo de Salazar, que por competencias de jurisdicion, y poca conformidad de dictamenes con el nueuo Gouernador, acordó ausentarse, y ir por su persona a solicitar en la Corte el remedio de las cosas de su cargo (1).

descansso que no save este testigo que para las dichas obras se aya hechado otro repartimiento en daño de la Republica ni de otra manera sino de tan solamente el dos por ciento del año de noventa y uno que se hecho por una vez en las mercadurias que se cargaron y que save que fue con acuerdo del obispo y de las ordenes desta ciudad porque assi lo oyo dezir y vio quel Obispo a pagado su parte y este testigo lo a pagado por el e que fue universal sobre las mercadurias de todos que entonces se alargaron para Mexico e que para mayor benefficio de los vecinos no se cobro lo que les toco sino despues de bueltos los navios de la nueba España del retorno de sus mercadurias porque despues de benidas este testigo cumplio e pago un conocimiento de la parte que le cupo a este testigo e de otra que le cupo al Obispo». Otro tanto declararon el 1.° y 3.° testigos; con las particularidades de que, á la pregunta de «Si el dicho repartimiento se hizo con acuerdo y aprobacion del Obispo y hordenes destas yslas, este testigo (dijo el primero) no se hallo en la junta que se hizo dello». Y el 3.° declaró que este único repartimiento del dos por ciento: «Se hecho unibersalmente a todos vecinos y forasteros e save e a oydo deçir que todos lo pagaron eclesiasticos y seglares y el Audiencia e que los vecinos lo pagaron despues de venidos los rretornos de aquellas mercadurias sobre que se hecho». A. de I. 67. — 6. — 6. A los vecinos de la ciudad no les tocó en esta derrama más que 700 de los 8,890 $, arriba mencionados.

(1) Existe en el A. de I., 67. — 6. — 6., una Carta del Gobernador Gómez Pérez Das Mariñas, fecha, 18 de Octubre de 1591, en la cual expone los motivos á que obedeció este viage del Obispo Salazar á España. En sustancia, dice que fueron: 1.° Porque cree que «en las encomiendas donde hay justiçia y no doctrina no se puede cobrar mas de la terçia parte»... 2.° Porque como «donde no hay doctrina ni justicia no se puede cobrar nada por que el indio no recibe aprovechamiento del encomendero se a ydo dando orden que en algunas partes donde los Alcaldes mayores por ser en Islas remotas a sesenta y ochenta leguas distantes de su jurisdiccion no alcanzan a administrar justicia, y por esta occasion se causan muchos excesos y agravios a los yndios se pongan nuevas justicias de tenientazgos y nuevos corregimientos... creo va a procurar el obispo quitar que no haya estas justicias»... 3.° «Ha procurado el Obispo que a donde ay un ministro aya dos y donde ay dos aya cuatro porque dice que los Dominicos no an de estar singulares de por si sino en conventos y casas formadas...» 4.° «Pretende el Obispo que le an de pagar (los encomenderos) el diezmo no solo del arroz y sementeras que labraren y criaren pero aun del arroz que sus yndios les pagan de tributo...» 5.° «Para traer resuelto de alla si los encomenderos y soldados antiguos que se hallaron en el descubrimiento y pacificacion desta tierra a algunas jornadas y castigos della habian de restituir a los naturales los daños hechos entonces, cada uno por si y por el todo y los vivos por los muertos aunque no se hubiesen hallado en las tales jornadas.» 6.° «Para tratar de fundar su opinion de que «no se ha de hazer castigo ni pacificacion con armas ni fuerza ni violençia aunque sea de provincia Rebelada y que se a ya apartado de la obediencia dada a su Magestad... que no ha de haber cuerda encendida ni se a de predicar el evangelio con espada sino desnuda la palabra de Dios...» 5.° Porque creyó que habia de hacer instancia en la Corte para que los indios no pudiesen «ser traydos a repartimientos y servicios personales de obras de Iglesias de S. M. y publicas aunque se les pague porque dize que son libres»... 6.° Dice que es injusticia ordenar a los indios que labren algodon y otros frutos de la tierra, y que no vistan sedas ni ropas de china. 7.° «Podra ser que trate que los Vezinos de Mexico y Peru y otras partes contra la prohibiçion de Vuestra Magestad pueden tratar y contratar en esta Republica y que el aprovechamiento ha de ser comun. De aqui infiere que tambien el vendedor a de tener libertad y tanto mas si es infiel al qual dize que no podemos obligar con nuestras leyes ni ponelle tassa de precio moderado en que benda las mercançias o Vastimientos que traen sino al preçio que ellos quisieren porque dize que a esso bienen de su tierra y corren el riesgo dellas — desto ya yo he escripto a Vuestra Magestad del daño comun que Resulta y como heche de aqui los Chinos Recatome...» 8.° «Creo que va tambien a tratar se le de mano para poder librar en la Caja Real los salarios y estipendios de los clerigos y ministros de Doctrina que Vuestra Magestad paga...» 9.° «Se cree que va a procurar que Vuestra Magestad no pueda poner casa de Doctrina ninguna en estas Islas sin beneplacito suyo — y a otras particulares pasiones que a tenido con los Padres augustinos sobre sus asientos preçedencias jurisdiçion y otras cosas.» 9.° «Vltimamente entiendo a de deçir alla que soy mal acondicionado e insufrible... Yo confiesso a V. M... que si yo me hallara blando y disimulador como el audiençia yo hiciera... en perjuicio de Vuestra Magestad y su patronadgo y jurisdicion Real etc.» Es de advertir, para mejor inteligencia de lo dicho, que el Sr. Obispo Salazar había mudado de parecer en algunas de las doctrinas que le atribuye el Gobernador Das Mariñas, según consta de la carta que el mencionado prelado dirigió á S. M., con fecha 18 de Junio de 1583, donde dice. «Ya Vuestra magestad save con quanto escrupulo se tratan estos negocios de Indias condenando casi todos los letrados despaña y aun los de las yndias las conquistas que contra indios se han hecho obligando a restitucion de todos los daños,

Vanse edificando de canteria la Iglesia Cathedral (1), casas Episcopales, y otras de Manila (2). Fabricanse galeras, y otros baxeles para guardia de los mares (3). 1292.

muertes y robos que en ellas se hazian a los que las mandavan hazer y se allavan en ellas deste parecer fuy yo en algun tiempo porque me crie con la doctrina del Obispo de Chiapa y deste parecer fuy en mas de veinte y tres años que estuve en la nueva españa pero despues que a estas islas vine con el cargo que Vuestra magestad save para el qual aunque yo sea indigno aviendolo primero consultado con personas doctas y temerosas de Dios nos a dado dios a entender lo que acerca desto se deva tener con lo qual se an quietado aca muchas conciencias que andavan muy ynquietas y afligidas porque no allavan quien los confesase y algun dia no los confesava yo por todo lo del mundo... Con todo, y á pesar de lo dicho, volvió á escribir el Ilmo. Salazar, siete años despues á S. M., desde Manila, el 24 de Junio de 1590, sosteniendo de nuevo la proposición contradictoria. A. de I. 68. — 1. — 32. El P. Chirino, en su Ms. Original de la Historia de Filipinas, L. IV, c. VII, escribe: «Uno de los puntos que el Obispo D. Fray Domingo de Salazar trató con el Padre Chirino, despachándole para Taytay, fué comunicarle quejas que tenía del Gobernador Gómez Pérez en cosas que no se hacían á su gusto en favor de los naturales, cuya protección le había el Rey encargado; y otras que tampoco eran como él quisiera favorables á su Religión, porque á la verdad el Gobernador se mostraba más por la de S. Agustín, donde tenía su Confesor, después aparejó las balanzas, dígolo porque viene á propósito, y aún puso mucho más peso en la contraria... Mas, volviendo al Obispo, cavó tanto en esto este santo Prelado, que ya echaba menos la real Audiencia con no haber un año que se había quitado por su parecer, y de los mismos oidores... y pareciéndole por bueno que sea el Gobernador, al fin es absoluto y con la Audiencia tiene freno y los vasallos recurso en las cosas que fueren justificadas, que como hombre no lo puede ser en todas; juntando con esto el hallarse muy cargado de tantas almas que se podían ya repartir con otros prelados; determinó ir á Castilla á tratar estas y otras cosas con el Rey. Embarcóse como digimos con el Presidente Santiago de Vera y los demás de la Audiencia, llevando por compañero á Fr. Miguel de Benavides, que era ya vuelto de la China con su Provincial Fr. Juan de Castro, y á todos juntos los despachó Gómez Pérez del puerto de Cavite, en Junio de mil quinientos noventa y uno en dos muy hermosas naos.» El Sr. Salazar falleció en Madrid, hallándose de visita en una casa particular, el 4 de Diciembre de 1594.

(1) Escribe Das Mariñas á S. M., con fha. 20 de Junio de 1591, dándole cuenta del cumplimiento de la Instrucción real que le había sido comunicada: «En el capitulo tercero se me ordena que se gaste en la fabrica y edificio de la yglesia cathedral de Manila doze mill ducados por tercias partes entre vuestra Magestad encomenderos y yndios y que se cobren de la parte de vuestra Magestad dos mill anticipados en la real caxa de Mexico a esto digo que en Mexico yo no pude cobrar estos dos mill ducados porque las cedulas que para ello se me embiaron a Sevilla no venian tomada razon y anssí los officiales de la Real Hacienda de alli no me los dieron quando aquí llegue halle que havia tres años que la obra de la yglesia estava començada y gastados en ella ocho mill pesos por repartimiento de sus tercias partes de Vuestra Magestad encomenderos e indios y en el gasto deste dinero a habido mala orden por los grandes salarios que tiravan los que entendian en la obra que a no se haver remediado algo se huviera ydo lo mas dello en salarios vasse dando prissa a ella con la mejor traza que se puede con encontrarsse con otras obras de la cerca fuertes y otras publicas de la Ciudad que lo que mas falta es gente y con todo esso espero en Dios que dentro de un mes desde la fecha desta se podra decir missa en ella porque ya quedan cubiertas las dos naves colaterales y la capilla se acavara para corpus Christi y lo demas hasta Navidad.» A. de I. 67.—6.—6.

(2) Por Carta de la Audiencia de Manila consta que la gloria del primer impulso se debe al Obispo Sr. Salazar, quien trabajó infatigablemente para que los edificios de la Ciudad de Manila fuesen de canteria. En ella se lee: «Visto por el Obispo que no se determinavan (los de Manila) a labrar de piedra (las casas de la Ciudad, despues del incendio de Febrero de 1583) para animar a los vecinos fue el en persona en un barco sangley por el Rio arriba desta Ciudad, a buscar canteras y las descuvrio con mucho travajo y riesgo de su salud, y hizo cortar cantidad de piedra y mando hacer las herramientas necesarias para la dicha obra que por ser las primeras que se hicieron y no aver officiales le costaron a excesivos precios, y asi comenzo a labrar las casas de su morada que son las en que al presente vive con grandisima costa y travajo de que resulto mucho bien y utilidad a esta republica porque luego comenzaron a labrar muchos vecinos sus casas de piedra cubiertas de texa con las quales la ciudad se va asegurando del fuego que continuamente la quemava y demas de las casas de los vecinos se va de presente haciendo una fortaleza de piedra muy buena, un hospital muy principal Iglesia mayor y monasterios, todos de canteria con que a quedado esta dicha Ciudad muy fortalecida y ninguna cosa de todo lo susodicho se obiera hecho si el dicho Obispo no comenzara...» A. de I. 67.—6.—18.

(3) «Mandame Vuestra Magestad en el Capitulo 42. y. 43. que fabrique galeras y junte una mediana Armada yo halle aqui tres galeras hechas tan podridas que de mas que no estavan ya para navegar fue menester segun tenian el Garbo malo desbaratarlas y bolverlas a hazer de nuevo porque fuesen de provecho y ansi se an remediado las dos y se van haziendo otras quatro de nuevo... lo que menos cuesta de mill ducados.» Carta del Gobernador Gómez Pérez Das Mariñas á S. M., fha. en Manila á 20 de Junio de 1591. A. de I. 66.—6.—6. Según las declaraciones de Antonio de Abalos, Pedro Sarmiento y Hernando Muñoz de Poyatos, citadas en otra Nota, dichas galeras eran «nabios para sustentar artilleria y llevar bituallas y mucha gente... y para poder entrar y salir en qualquier

En tierra se pacifica la Nacion de los Zambales (1). Comiençan los enredos de

puerto y armada de enemigos y asi las tenian por buenas y necesarias.» Para sustentarlas, no se echó derrama alguna; y para tripularlas, se valió el Gobernador de los indios de Otón, Panay y Camarines, satisfaciendo sus pagas de los dos reales del situado, á razón de un tostón de plata al mes. Testimonio de 5 de Febrero de 1593. A. de I. 67. — 6. — 6. De una Información hecha en Manila, á 19 de Julio de 1593, consta por declaraciones tomadas ante Juan de Cuéllar, escribano, á los testigos: Gonzalo de Armida, licenciado; Gabriel Sanz, Presbítero secular, licenciado; Antonio de Cavedo, regidor de la Ciudad; Francisco Mercado, Capitan; Luís Briceño, y Pedro Sarmiento también Capitanes, y Francisco Rodríguez, alguacil mayor de la Ciudad; que el Guardián de S. Francisco, Fray Pedro Bautista, clamó desde el púlpito en la iglesia Mayor contra la disposición de imponer á los indíos el trabajo del remo en las galeras, propio de condenados, y contra la mezquina mensualidad que por tan penoso trabajo se les daba. Sea dicho, sin embargo, en descargo de Das Mariñas, que ya en la carta que escribió á S. M., dándole cuenta de cómo ejecutaba los capítulos 42 y 43 de la Instrucción que le había dado, ponía de relieve la dificultad con estas terminantes palabras: «Faltan en estas yslas para navegar estas galeras comitres diestros y sota comitres y bogabantes y remeros algunos para espaldieres o a lo menos que enseñen a los otros la Voga y faena que la demas chusma mala o buena aca se buscara. Aunque podria Vuestra Magestad siendo servido escribir al Virrey de la india y al governador de Malaca que me embie aqui la quantidad que para remeros de seis galeras fueren menester de Arabios. y Persas. llamados lascares que en aquella tierra es nombre de oficio de marineros que sirven en Galeras y naves y aqui ay dellos grandísima necesidad y ansi seria de mucho momento este socorro y de no menor alivio para esta pobre gente destos indios que avran de servir en esto sino ay otros y cierto son pocos y para poco y tambien los dichos lascares sirven de marineros y calafates y a Vuestra Magestad me dizen le saldran mas desta manera muy baratos y que pueden venir con mucha facilidad.» A. de I. 67.—6.—6. Aficionóse grandemente Das Mariñas á la santidad del P. Fray Pedro Bautista; tomóle por consejero y envióle luego al Japón en calidad de Embajador.

(1) Sabiendo el Gobernador Gómez Pérez Das Mariñas que los indios de Ituy, situados entre los confines de los Zambales y el nacimiento del río de Ituy, afluente del Río Grande de Cagayán, proveían de comida á los rebeldes de este último punto; el día 7 de febrero de 1591 envió á D. Luís Das Mariñas su hijo, y con él al Capitán y Sargento mayor, Juan Xuárez Gallinato, al Capitán D. Alonso de Sotomayor, y al Cap. Contador, Cristóbal de Azcueta, con 60 españoles, para descubrir y pacificar la comarca, con orden de que bajase por dicho Río hasta la Ciudad de Nueva Segovia, reduciendo á los indios del paso. Llevó consigo D. Luís, en aquella jornada, á los PP. Agustinos: Fr. Diego Gutiérrez, Definidor, y Fr. Mateo de Peralta, Prior, que poseía muy bien la lengua de los naturales. Partieron de la Pampanga, y después de haber caminado algunos días, se adelantó D. Luís con 30 soldados á tomar un paso difícil, antes que lo hiciesen los enemigos, para que pudiese pasarlo el resto de la expedición. «A los diez y seis de Jullio del dicho año, se lee en un Testimonio de aquella jornada, fho. en 5 de Febrero de 1593, llego (la expedición) a bista del pueblo de tuy y alli en el nacimiento del dicho rio habiendo hecho oracion en una cruz que en la corteza de un arbol se hizo se arbolo una bandera blanca por mandado de dicho Don Luis y se tomo la possesion de aquella tierra en nombre de su Magestad y pasando adelante con todo amor y suabidad por medio de algunos principales que a su llamado del dicho don luis vinieron de tuy dandoles quenta de su yntento e benida para su buen trato y amistad e que conociessen por señor al Rey don ffelipe nuestro señor y gozasen de su rreal proteccion y amparo y rrecibiessen la ley de dios que les benia a enseñar por medio de los padres entro el dicho don luis con mucha voluntad de los naturales de aquella tierra con los padres Augustinos y cappitan Gallinato Cappitan Azqueta y quatro soldados en el dicho pueblo de tuy y habiendo juntado en la plaza del hasta cinquenta yndios por lengua del padre fray Matheo de Peralta les hizo un rrazonamiento en conformidad de lo susodicho y a su persuasion los dichos yndios en nombre de los demas dieronle obidiencia al rrey nuestro Señor y prometieron de pagar tributto y dar luego rreconocimiento y lo juraron y de consentimiento y boluntad de los dichos yndios entro en el pueblo la demas gente nuestra y el dicho don Luis hizo llamar a los principales naturales de Batan, Cuca y Barat que vinieron otro dia e dieron la mesma obediencia y despues los dichos yndios de tuy abiendo hecho alguna nobedad en la ffee jurada y puesto fuego al pueblo de santa cruz de tuy y passado algunos otras cossas a los veyte y ocho del dicho mes de Jullio todos los principales de aquellos pueblos el de tuy y el de Sicat y el de Barat y el de bugay y el de bantal en compañia de otros muchos ante el dicho don Luis y los padres y capitanes y soldados pidieron perdon de lo por ellos fecho contra la obidiencia y fe jurada y habiendoseles dado y asegurado por el dicho don luis de nuevo con mucha solenidad y juramento volvieron a dar a su Magestad la obidiencia y a sugetarse de paz y a los veinte e nuebe del dicho mes dieron su rreconocimiento y los demas pueblos hicieron lo mesmo y todos quedaron por de su Magestad en que se le hizo notable servicio porque en la dicha tierra de tuy ay y se descubrieron diez provincias de a beynte e ocho a treinta pueblos que se quedaron a los soldados sin reconocer por la mucha prissa con que don luis baxo el rio abaxo a Cagayan por ser el tiempo y las aguas entradas en la qual baxada el rio abaxo conforme a la orden que llevaba de su padre allano y truxo de paz todo aquel Rio y camino y encontrandose con el cappitan Hernando Becerra se acabo de limpiar... En la dicha jornada no murieron soldados algunos españoles ni naturales... despues de lo dicho por noviembre del año passado (1592) fue Pedro Cid con treynta soldados por orden del governador a bissitar las dichas provicias de tuy y los hallo de paz.» A. de I. 67.—6.—6.

Faranda Iapon (1), que turbaron la paz, y comercio de Manila con aquel Reyno. Escriue Taycosama vna carta arrogante al Gouernador, pidiendo que los Españoles de Luçon le tributen (2). Viene de Camboja Diego Belloso, Portugues,

1593.

(1) El año de 1592, Farandaquiemon, enviado, según supuso, del Emperador Quambacondono, para tratar paces y amistades con el Gobernador y los Españoles, estando en el puerto de Saxima, dispuesto á embarcarse para Manila, enfermó, y envió en su lugar á un sobrino, llamado Gaspar de Faranda. Gómez Pérez Das Mariñas, aunque receloso del carácter de embajador de aquel bellaco, por no llevar la delegación inmediata del Emperador, envió sin embargo, al P. Fr. Juan Cobos, dominico, y al Capitán Lope de Llano al Japón para enterarse del mismo Emperador acerca de la verdad de la embajada. Al siguiente año de 1593, volvió el mismo Gaspar, con igual género de embajada que el anterior, y dos cartas del P. Cobos, fhas. en Cuxi á 29 de Octubre de 1592, para Das Mariñas, suplicándole: en la una que le mandase «Diez padres de la dicha orden de San Francisco, que sean los siguientes: fray Pedro bautista, fray Vicente Vermes, fray Blas de la madre de dios, fray Juan Pobre, fray diego portero, el Padre Gonzales, fray francisco Parilla, fray Ihosep, fray francisco Rivero, fray andres sacerdote bago». En la otra se decía que el Cap. Lope Llanos estaba con cuartanas dobles. Das Mariñas envió al Santo Mártir, Fray Pedro Bautista, de embajador, y por compañeros suyos á Fr. Bartolomé Ruiz, Fr. Francisco de S. Miguel y Fr. Gonzalo García, intérprete; con otra carta para Quambacondono, por otro nombre Taicosama, fecha en Manila á 20 de Mayo de 1593, en la que le dice lo siguiente. «El año pasado scrivi a Vuestra grandeza con el padre fray joan Cobo en rrespuesta de una que aqui me dieron en vuestro Real nombre, aunque yo dude mucho y con rrazon asi de la verdad de la embaxada como del sentido de las palabras y aguardando casi un año la declaracion y rrespuesta no la veo sino una carta muy breve y general del padre cobo en que dice que partio de alla seis meses a muy favorescido y bien despachado de Vuestras Reales manos las quales beso por ello, y aunque an entrado aqui dos navios de Xapon; que de mi an sido bien rrescevidos, y en uno de ellos viene faranda que dize es vuestro embaxador, ni me trae chapa ni carta vuestra, ni rrespuesta mia ni declaracion de la duda que tenia, sino que aora vistos los inciertos sucesos del mar y que el padre cobos no viene estoy mas a oscuras y con deseo de entender vuestra Real intencion y voluntad porque aunque Faranda no me trae papel que lo acredite no puedo creer que un vasallo vuestro y tan onrrado como paresce se atreviese a valerse y usar de vuestro Real nombre sin orden para ello; y asi en esa duda no pude dexar de oyrle y despacharle bien y a un memorial que me dio le rrespondi lo que mostrara; agora para salir de toda confusion y dudas envio al padre fray pedro baptista que es un padre muy grave y de mucha sustancia y calidad, y con quien yo me comunico y aconsejo en las cosas mas ymportantes á mi rrey, en fin es mi consuelo y contento y aun el de esta Republica, lleva las Cartas pasadas y el treslado del memorial de faranda y mi rrespuesta, para que tratado alla todo con vuestra Real persona me traya la claridad, asiento y rresolucion que de vuestro Real pecho se puede esperar, y va con facultad de mi parte para aceptar y asentar la paz y amistad que en vuestro Real nombre me ofrece y pide Faranda, con toda seguridad y conformidad en el trato, entre tanto que el Rey mi Señor avisado desto me ordene lo que he de hazer y espero que todo sucedera muy a vuestro gusto, el qual procurare yo daros de mi parte en quanto de mi desearedes. Dios guarde Vuestra Real persona con mucha prosperidad, de manila a veinte de mayo del año del nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mill quinientos noventa y tres y particularmente me incline a enviar con el despacho persona que demas de su mucha estimacion y partes fuese de la sagrada orden de san francisco por avermelo pedido en un memorial Faranda diziendo que seria particular gusto y contentamiento vuestro ver alla padres desta bendita Regla y della es este uno de los de mas estrecha y santa vida que le haze por si solo venerable.» A. de I. 67.—6.—6.

(2) «En la Ciudad de Manila veynte y dos dias del mes de Abril de mil y quinientos y noventa y quatro años en las cassas Reales haviendose juntado en ellas por orden y en presencia de Don Luis Perez Dasmarinas cavallero de la orden de Alcantara Governador y capitan general en estas yslas Philipinas. El licenciado Pedro de Rojas lugar teniente de governador el maese de campo Diego Ronquillo capitan Gomez de Machuca fator y thesorero capitan don Juan Ronquillo capitan Pedro de Chaves y Sargento Mayor Juan Xuarez gallinato Capitan Juan de Villegas el capitan Pedro de Arho cuevas ruvias capitan Jhoan de la Xara Capitan francisco de mercado Andrade capitan Juan Ezquerra capitan Christoval de Axqueta capitan hernando muñoz de poyatos capitan pedro Sarmiento capitan diego de castillo capitan Antonio de Canedo capitan Augustin de Vrdiales capitan Antonio Rodriguez Chacon capitan don francisco de Mendoça Capitan Gaspar Perez. El dicho Governador les propuso que haviendo el Governador Gomez Perez Dasmarinas su padre que este en el cielo despachado para el Japon al padre fray Pedro bauptista y con el otros Padres franciscos y Pedro Gonzalez el susodicho ha venido pocos dias a del dicho Reyno de xapon y traydo para el dicho governador una carta de aquel Rey que les fue mostrada y leyda su tenor traducida en lengua española es el siguiente.=El padre Pedro me trujo cartas por las quales supe las costumbres desa tierra y por lo que en particular el padre Pedro me dixo lo qual el padre cobo tambien me havia declarado quando yo nascí me dio el sol en el pecho y esto es milagro y esto da a entender que soy hombre que de ab initio me convenia ser señor desde el oriente hasta el poniente y que todos los Reynos me havian de dar la obediencia y havian de venir a humillarse a mi puerta y quando no lo hicieren los matare a todos con guerra yo e ganado a todo el Reyno de Xapon y el de Coria muchos capitanes me han pedido les conceda licencia para ir a tomar a Manila y sabiendo esto faranda y funguen me dixeron de aqui van navios alla y vienen aca y assi

con embaxada, y presente de parte de aquel Rey, pidiendo socorro contra Sian (1). El Gouernador que estaua aprestandose con vna poderosa Armada para la conquista del Maluco, dá buenas esperanças al Camboja (2), y responde artificiosamente con presente, y Embaxadores al Iapon, sin darse por entendido en lo del vassallage (3).

no paresce ser enemigos y por esta razon dexe de embiar gente a los de Coria les di guerra y gane hasta Meaco por que no guardaron su palabra despues desto mato mi gente ynfinidad de chinas y muchos principales que havian venido a socorrer los de Coria viendo esto se humillaron y embiaron un embajador el qual dixo que pussiesen gente de aca de Xapon en la Coria y que querian tener los chinas amistad para siempre con el Reyno de Xapon ya he puesto multitud de gente en Coria en muchas fortalezas y alli esperan la embajada y si no estan en su palabra yo en persona yre a darles guerra y assi yendo a China luego queda Luçon debajo de mi dedo muy cerca. tengamos amistad para siempre y esto escrivireis aca (roto) y porque el Rey de Castilla esta lejos no tenga en poco mis palabras, yo no he visto esas tierras de por alla mas de por los recaudos que traen he savido lo que hay fuisteis discretos en acudir luego con lo qual me he holgado mucho Rescevi el presente que de alla vino como se contiene en la carta de mi parte no abra falta ninguna en la amistad para siempre los que de alla vinieren seguramente podran venir por mar y por tierra sin que les hagan mal alguno ni les hurten lo que truxeren y dese credito a ese hombre que vino con los padres en todo lo que dixere apers (roto) que ha visto a mi tierra y ospicio que les he hecho y embiarle eys al Rey de Castilla que le quedo esperando y venga un hombre muy principal entonces para que las amistades sean mas fixas lo demas remito a funguen.» Arch. de I. 67.—6.—6. En carta de Luis Pérez Das Mariñas á S. M., fha en Manila 22 junio de 1594 participándole que manda al comerciante Pedro González, como enviado de Quambacondono, le dice: «Soy auisado por cartas de alla (Japón) que si no le embio (como el saue lo que aqui se haze) se ha de desabrir y tomarlo por ocassion Para abrir la guerra». Ibid.

(1) Véase la copia de la Carta del Rey de Camboja al Gobernador de Luzón, solicitando su amistad y auxilios en la guerra que sostenía con el de Siam. (20 de Julio de 1593.) A. de I. Filip.—Sec.—67.—6.—18.

(2) V. Copia de la carta de Gómez Pérez Das Mariñas al Rey de Camboja, contestando á la suya del 20 de Julio, y aconsejándole la paz con el Rey de Siam, amigo tambien del Rey de España, (Manila 27 de Septiembre de 1593); y otra del mismo á aquel Rey, participándole la muerte de su padre y ofreciéndole su buena amistad. Fecha en Manila, á 8 de Febrero de 1594. Ibid.

(3) Dió esta contestación Luis Pérez Das Mariñas, en carta que fué aprobada en junta de guerra y firmada por el Gobernador y capitanes; cuyo contenido, conceptuado por digno del servicio de ambas Majestades y de la reputación de la nación española, es como sigue: «La carta de Vuestra Grandeza que para mi padre venia rescevi como persona a cuyo cargo quedo el govierno de esta tierra por su muerte que fue yendo a la jornada del maluco murio a traycion una noche estando con seguridad y descuydo durmiendo como quien no pensava tener enemigos ni traydores consigo aunque lo fueron los sangleyes que llevaba para boga de su galera como gente al fin baja ruin y cobarde pues debajo de confiarse mi padre dellos y para mejor tratamiento llevandolos sueltos y pagados le mataron llegome la nueva de este subcesso estando lejos de do sucedio aguardando a mi padre con toda la armada y gente (en Cebú) para partir en llegando que solo esto faltava y aunque despues de su muerte procure proseguilla ube de dexallo por algunos respectos y caussas que se ofrecieron, llegue aquí con deseo de saver nuevas de vuestra grandeza y ver letra suya en respuesta de la que mi padre escrivio con el padre fray pedro y aunque llegaron aqui dos navios del Xapon no me supieron dar nueva de lo que yo deseava saver agora llego Pedro Gonçalez eme holgado mucho con su venida por tenerme confuso su tardanza y mas que por aca se dezia querer vuestra grandeza embiar su gente a esta tierra cossa bien contraria a lo que faranda vuestro embaxador y criado dexo en vuestro Real nombre con mi padre asentado que fue una firme paz y amistad llana. Con la carta que Pedro Gonçalez me dio de Vuestra Grandeza e conoscido ser vuestra real voluntad que se prosiga con ella eme holgado por cierto por las grandes esperanzas que se deven tener de que asi como los Reyes son grandes asi la amistad lo sera y grandes los vienes que della resultaran y tambien es grande el desseo que tengo de que aqui adelante nos tratemos en todo como amigos y con mas llaneza y claridad de la que Vuestras Reales letras traen y porque Vuestra grandeza apunta cossas de reconocimiento desseo que entienda que el poder de mi Rey es tal tan grande y poderosso y tantos los Reynos y señorios que debajo de su Real y cristiana mano tiene que no rescive comparacion con su poder y grandeza el de muchos reyes y señores aunque sean muy poderossos cada uno de por sí y esto de aqui es rincon y no se an de considerar las cossas de mi Rey por lo de aqui que es tan corto por no permitir nuestra cristiana y divina ley que nos alarguemos en daño y agravio de nadie tomandole lo que es suyo digo esto a Vuestra grandeza para que sepa que aunque encerrados y estrechos no conocemos ni reconoceremos otro dedo otro poder ni otra mano ni otro Señor que a Jesuchristo poderosso y verdadero dios y a nuestro cristianissimo Rey don Phelippe. En lo que toca a la amistad que Vuestra Grandeza dice que tengamos para siempre por nuestra parte sera guardada y assi confio yo de Vuestra grandeza que lo sera de la suya pues assi lo certifican sus Reales letras yo embiare a mi Rey y Señor con toda brevedad avisso de esta paz y amistad assentada para que de alla la confirme y confio en dios se hara todo muy a gusto de Vuestra Grandeza a

Por Octubre deste año sale de Cabite el Gouernador para la faccion del Maluco, dexando las cosas de guerra a cargo del Maesse de Campo Diego Ronquillo; y las de justicia, y gouierno, del Licenciado Pedro de Roxas su Teniente, y Assessor. A otro dia de su partida, doblada la punta que llaman de Açufre en esta Isla, y estando la galera surta, a media noche se alçan los Sangleyes de la boga, y matan al Gouernador, y otros Españoles, y se van con la galera (que era la Capitana de la Armada) azia China, etc. Y la misma noche del fracaso en la Porteria del Conuento de San Agustin desta Ciudad amanece hendida la pared en que estaua retratado el Gouernador por la misma parte de la cabeça que le hendieron los matadores. Secreto digno de obseruarse.

A los quarenta dias de la muerte de su padre entró en Manila, y fue recibido en el gouierno, en virtud de despacho, y cedula Real, D. Luis de Lasmariñas su hijo, a despecho del Licenciado Pedro de Roxas, que se auia hecho elegir por Gouernador, y Capitan General, y auia gouernado como tal en Manila aquellos quarenta dias (1).

Arribaron las dos naos, que antes de su salida auia despachado el Gouernador Gomez Perez a la Nueua-España; la nao San Felipe al puerto de Zebu; y San Francisco a Cabite, con cuya gente, y la que traxo D. Luis de Pintados, y la que se fue retirando de la Armada del Maluco, se engrossó el campo de Manila, donde se viuia con cuidado de ciertos Mandarines, y muchos nauios de China sin mercaderias, que aquel año anticiparon su venida, entendiendose auia sido con malicia, pensando hallar desarmada la Ciudad, por la jornada del Gouernador a Maluco.

1594. Continuanse las sospechas, y temores que del Iapon se tenian en Manila, y llegan a ella dos Iuncos: vno de Sian con Diego Belloso Portugues; y otro de Camboja, con Blas Ruyz Castellano, y dos Portugueses, que yendo de Camboja a Sian prisioneros deste Rey, quando ganó aquella tierra, se alçaron con el Iunco, y vinieron a Manila, donde se conformaron con Diego Belloso en persuadir al Gouernador Don Luis Perez embiasse Armada a Camboja en ayuda del Rey legitimo contra el Sian, ofreciendo hazerse tributario de la Corona de Castilla.

quien desseo servir y regalar como a amigo de mi Rey y nuestro y para esto quissiera tener aqui algunos regalos y cosas curiossas de castilla que por no tenellas agora no lo hago harelo con las que me fueren viniendo y si acasso Vuestra Grandeza gustare de que como amigos nos ymbiemos algunas personas graves y de todo respecto para que mas nos comuniquemos con amor y llaneza que aunque los Religiossos que alla an ydo son perssonas de toda gravedad y a quien aca respetamos entre nosotros y estimamos en mucho como a ministros de dios pero de aqui adelante podra yr persona seglar y mas grave que hasta aqui y si fuere el gusto de Vuestra Grandeza ymbiar persona que quiera yr a ver las graudezas de mi Rey su corte su poder su Magestad y señorio aqui se le dara todo buen despacho y alla sera muy bien acogido y faborescido de mi Rey porque se precia mucho de faborescer y hacer merced a los estrangeros y mas siendo cosas de Vuestra Grandeza y que por serlo sera particularmente faborescido en esto y en todo lo demas podra Vuestra Grandeza avisarme de lo que fuere servido a quien guarde nuestro Señor y de su divina luz.» Manila 22 Abril de 1594. A. de I. 67.—6.—6. Véase asimismo la carta de D. Luis Pérez Das Mariñas, fha. en Manila, á 23 de Junio de 1593, en la que da cuenta á Su Magestad de la poca seguridad que ofrece la amistad del Rey del Japón; y de cómo él le va entreteniendo para ganar tiempo, y acabar de fortificar á Manila; que sería muy conveniente que se le mandase socorro de México; y que de cualquier modo no han de faltarle bríos y determinación para defenderse. Ibid.

(1) Véase la Carta del Gobernador D. Luis Pérez Das Mariñas á S. M., dando cuenta de cómo decidió su padre la jornada del Maluco; que salió á ella el 17 de octubre, desde Manila, en una galera tripulada por Chinos; los que una noche, á 20 leguas de aquella Ciudad, se alzaron y mataron á su padre; que eligieron, estando él en Cebú, por Gobernador, á Pedro de Rojas; mas cuando él volvió á Manila, vistos los papeles de su padre, se encargó del mando de las Islas. Fha. en Manila, á 15 de Enero de 1594. Ibid.

1595. No le parecia a Manila conueniente diuertirse a tan ardua empressa; pero como se inclinasse el Gouernador, se dispuso la Armada a cargo de Iuan Xuarez Gallinato. El qual con malos tiempos arribó a Sincapua; y Diego Belloso, y Blas Ruys, que con sus Iuncos, y gente llegaron antes a Camboja, tuuieron alli varios encuentros, y buenas suertes, que despues de llegado, no aprobó Gallinato: y dexandolos a ellos, se boluió a Manila por Cochinchina (1).

Acabase de conquistar segunda vez la Prouincia de Cagayan por el Maesse de Campo Pedro de Chaues. Y para sus mejores efectos vá a ella por tierra el mismo Gouernador D. Luis Perez, entrando por el rio de Ytui, y atrauessando los montes de los Igolotes, hasta Cagayan, donde encomendó la conuersion, y doctrina de los naturales a la Religion de Santo Domingo (2).

El mes de Iunio (3) deste año llegó a Cabite por General de las naos del socorro ordinario el Doctor Antonio de Morga, que venia de Madrid proueido en el oficio de Teniente de Gouernador, y Capitan General, y assessor de Filipinas.

Confirma su Magestad el assiento que el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa auia hecho con el Gouernador Gomez Perez, de conquistar, y poblar la Isla de Mindanao a su costa con ciertas condiciones. Dale auiso su hijo Don Luis, y la ayuda que era menester (4). Apresta Esteuan Rodriguez por fin deste año la Armada.

(1) Véase la Información, hecha en la Ciudad de Manila, á 20 de Junio de 1594, por orden del Gobernador D. Luís Pérez Das Mariñas, acerca de lo sucedido en un navío de Siam, que viniendo cargado con despojos de la victoria obtenida por el de Siam sobre Camboja, y en él cautivos varios sangleyes y tres españoles; se alzaron aquéllos, á instigación de éstos, matando á los siameses, y después queriendo hacer lo mismo los sangleyes con los españoles, y aportando, á Calamianes se alzaron éstos contra ellos, con ayuda de los naturales. Y la Carta del Gobernador D. Luís Pérez Das Mariñas á S. M., fha. en Manila, á 20 de Junio de 1585, dándole cuenta del mal recibimiento que los Portugueses de un puerto, tres leguas de Macao, hicieron á D. Fernando de Castro, su primo, á quien habia mandado en busca de la galera con que se alzaron los chinos que mataron á su Padre; que sabido que la galera estaba en Conchinchina, trató de enviar por ella, oponiéndose los oficiales reales, según el Testimonio que mandó á S. M., con fecha 27 de Noviembre de 1594, de los Autos, hechos en dicha Ciudad, sobre la conveniencia de hacer jórnada á la Conchinchina, en demanda de la Nao con que se alzaron los chinos que mataron al Gobernador Gómez Pérez Das Mariñas. Y otra, finalmente, fha. en Manila, á 6 de Diciembre de 1595, donde escribe D. Luís Gómez Das Mariñas á Felipe II, que Diego Veloso fué preso por el Rey de Siam, que derrotó al de Camboja; y le propone la ida de una armada, dirigida por Xuárez Gallinato, para Champa, en auxilio del rey de Camboja, contra el de Siam. A. de I. Audiencia de Filipinas. Secular. 67.— 6.— 18.

(2) «Los Padres de Santo Domingo an tomado a su cargo la provincia de Cagayan que no an faltado en ella inquietudes de los naturales con no pequeño desasosiego y daño y aun nuestro tambien a sido de mucha importancia y fruto su ida aquella provincia, asi para temporal como para lo espiritual y quietud dellas y siendo Dyos servido crescera y sera mayor cuanto mas fuere...» Carta de D. Luís Gómez Das Mariñas, fechada en Manila, á 6 de Diciembre de 1595.— En otra Carta del Cabildo Eclesiástico de Manila á S. M., fechada á 24 de Junio de 1598, y firmada por el Lic.° Gabriel de la Cruz, Deán; Sánchez de Castro, Chantre; D. Luís de Salinas, Tesorero; los Canónigos: Juan de Paz, Diego de León, Beltrán Convalle, Gabriel Sánchez, Diego de Alcalá, Francisco Sánchez de Carvajal; Lorenzo Martínez, Racionero; el Lic.° Bartolomé Gonzálcz y Pablo Fernández de Talavera; hablando del P. Fr. Diego de Soria, Prior del Convento de Santo Domingo de Manila, dicen: «El metio en Cagayan la doctrina y aquella Provincia con ser la mas dificultosa que a avido en todas estas Islas por su buena manera y ejemplo esta ya pacificada y quieta.» A. de I. 68.— 1.— 37.

(3) Día 11.

(4) Véase la Real Cédula dirigida de Madrid, á 11 de Junio de 1594, á Gómez Pérez Das Mariñas, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, respondiendo á dos Cartas suyas, fechas de 20 y 21 de Junio de 1591; en la cual se le dice que (el Rey) había visto la Capitulación hecha entre él y el Capitán Rodríguez de Figueroa, sobre la pacificación de Mindanao; la cual aprobaba. Con fecha en Manila, 6 de Diciembre de 1595, D. Luís Pérez Das Mariñas, acusando recibo de esta Real Cédula á Su Magestad, advierte lo siguiente: «El Cap. Estevan Rodriguez de Figueroa en una cosa al parecer de muchos bien clara y llana pero no para el pues tanto reparo en ella que fue no aver de estar subordinado a este gobierno sino libre y esento... lo cual se trato con personas doctas y graves y se resolvio quel dicho Cap. fuese subordinado a açer la dicha jornada.» No aceptó Ro-

Parte de Oton en principio de nouenta y seis, llega por Febrero al principal rio de Mindanao, y sube con su Armada hasta ponerse felizmente sobre Buayen, donde el Moro estaua fortificado. Pero luego que echó gente en tierra, con su Maesse de Campo, y la siguió él, por auerse hecho sin la preuencion deuida, muere a manos de vn Moro traydor el generoso Capitan, y su exercito se retira a la boca del rio en tierra de Tampacan, enemigo de Buhayen, y amigo nuestro (1). 1596.

El mes de Febrero deste año arribó a Cabite la nao Capitana de la Armada del Adelantado Aluaro de Mendoza, que salio del Callao de Lima a la poblacion de las Islas de Salomon: y auiendo començado a poblar en vna Isla de Negros, cerca de la Nueua-Guinea, murió alli: y su muger Doña Isabel Barreto, a instancia de su gente, la despobló, y se vino con ella en su Capitana a Manila (2).

§. VIII.

Del sexto Gouernador proprietario D. Francisco Tello de Guzman.

Llega a esta Ciudad a primeros de Iulio, y es recibido en el gouierno D. Francisco Tello de Guzman (3), cauallero del Orden de Santiago, que fue eligido en virtud de auiso, que se tuuo con mucha breuedad por via de la India en España de la muerte de Gomez Perez (4).

dríguez tal parecer; y se determinó elevarlo en consulta á S. M. En el entretanto, tuvo que salir el Alcalde de Cebú, D. Rodrigo Ronquillo, en persecución de los moros que invadieron las islas de Pintados, y tomóles un navío, matando y cautivando á los piratas que en él iban. Repitiéndose la nueva de otras invasiones, fué preciso mandar un capitán de infantería á su encuentro. Cedió entonces, por este motivo, D. Luís á las exigencias del Capitán Figueroa, dando lugar, sin embargo, á que S. M. modificase el plan, si no lo tuviese por bueno. «Al Cap. Esteban Rodriguez de Figueroa, añade D. Luís, en la citada Carta, se le a dado gente artillería, muchas municiones y otras cosas por su cuenta y partira a açer su jornada dentro tres meses mas o menos siendo Dios servido.» Ibid.

(1) Refiere Morga el proceso de esta jornada á S. M., en fecha 6 de Julio de 1596, con estas palabras: «El Capitan Esteban Rodriguez de Figueroa salió a la jornada de la pacificacion de Mindanao con cuasi cincuenta velas mayores y menores, doscientos y catorze españoles, mill y quinientos indios armados artilleria municiones y vastimentos en cantidad, a primeros de Abril proximo pasado en siete dias se puso a la vela del rio de Mindanao y haviendose retirado el Rey y su gente veinte y cinco leguas el rio el entro a un puerto nombrado buhayen donde se fortifico le siguio con la armada el Gobernador Esteban Rodriguez y echando la mayor parte de la gente en tierra en una refriega que tuvieron a que salio el Governador a ponerlos en concierto con poca gente, salio a el un indio armado y por lado le dio con un campilán en la cabeza una cuchillada tan grande que perdió el sentido y murio de treinta oras sin haver declarado suscesor en el govierno. El campo se fortifico con la armada en un sitio conviniente y poblaron Ciudad poniendola por nombre Murcia y el cavildo della eligio por Gobernador al Capitan Juan de la Xara capitan de infanteria deste campo... maestre de campo... pretende conservarse en el govierno sin estar subordinado aca ni a otro nadie por ser hombre alentado pide socorro y avrasele de ynviar a su tiempo y entre tanto se trata con algunos medios de ablandarle para que se ponga en la razon y no se alce a mayores por los muchos inconvenientes que se podrian ofrecer del servicio de vuestra majestad y quietud y bien de este Reyno... Por los papeles que el Gobernador ynvia sobre el asunto que yo hize con el dicho Capitan Estevan Rodriguez de Figueroa hallara vuestra magestad que esta obligado a dar concluida la pacificacion y poblacion y mantenerla un año todo a su costa Vuestra magestad le dio el govierno y cierto repartimiento por dos vidas dexa muy gruessa hacienda de que cumplirlo y vuestra magestad no esta agora sobrado della. Para tomarla a su cargo, quedaronle aqui dos hijas erederas la mayor de quatro años con las quales y a sus tutores se yra haziendo diligencia para que continuen la empresa y se les ayudara en lo que se pudiere...» A. de I. Filip., Secular, Est. 67.—C. 6.—L. 18.

(2) Véase la carta de la Nota anterior que habla también de la llegada del buque de la expedición de Alvaro de Mendoza.

(3) D. Francisco Tello llegó á Manila el 14 de Julio de 1596, según escribe á S. M., con fecha 17 del mismo mes. A. de I. 67.—6.—18.

(4) El asesinato de D. Gómez Pérez Das Mariñas por los chinos, de la boga de su galera, fué el 26 de Octubre de 1594; y el día 24 de Abril de 1595, había sido ya nombrado por R. C. en Madrid, Gobernador de Filipinas, D. Francisco Tello de Guzmán.

En este mismo año arribó a Iapon el galeon San Felipe, que iba a la Nueua-España (1), y fue ocasion de auiuarse en el animo, y Corte de Taycosama el poco afecto a la Religion Catholica, y encenderse la persecucion, hasta prender, y martirizar al dicho Padre, y santo Martir Fray Pedro Baptista, Religioso Descalço, que auia ido de Manila con voz de Embaxador, y estaua en la Corte administrando a los que se reducian a nuestra ley, el Bautismo, y professando él, y sus compañeros, no solamente nuestra Santa Fé, sino tambien el instituto de su sagrada Religion. Fue su martirio á 5. de Febrero de 1597. Vease la Historia en la Coronica de S. Francisco, 4. p. lib. 2. cap. 64. y adelante. Y en la carta del Padre Geronimo de Cespedes, que traemos en el lib. 3. desta obra, c. 6. (2).

(1) El galeón San Felipe, de 700 toneladas, salió, al mando del General D. Matías de Landecho, de Cavite, á 12 de Julio de 1596, llevando á bordo 233 personas; entre ellas siete PP.: cuatro Agustinos, dos Franciscanos y un Dominico, que era el Capellán de la nao. Fondearon en Ticao, y recogieron el pliego del Gobernador D. Francisco Tello. A los 18 de Septiembre, estando á la altura del Japón, descargó sobre ellos un furioso huracán que les ahogó seis hombres, llevándose las olas la bitácora, correderas y fogón; haciendo pedazos el timón y árboles mayor y mesana. Fué necesario alijar la nao; porque les entraba el agua por las escotillas. Repitió el temporal el 25, durando 36 horas, abatiéndoles la cubierta de abajo. Finalmente, otro tercer temporal que les sobrevino, á la hora de vísperas de San Francisco, el día 3 de Octubre, de cinco días de duración, les obligó á arribar el 19 de Octubre por la mañana, desarbolados y sin velas, y remolcados por 210 funcas, á la barra de la ciudad de Chopongame; donde, por haber tocado, se les abrió la nao, á las dos horas, hinchéndose de agua hasta la primera cubierta de abajo. Véase la «Relacion del Viage del Galeon San phelipe de S. M. Arribada que hizo al Japon y lo que mas ha sucedido año de 1596»; y la Copia del Testimonio dado por el P. Pedro de Alcántara, franciscano, de una «Relacion muy breve de la perdicion de los españoles y del martirio de seis frailes franciscanos y sus compañeros que padecieron por la fe de N. S. J. C. el año de 1596 en la ciudad del angasac en el japon.» A. de I. 68.—1.—37.

(2) El rey de Tosanbrando, que residía en Chopongame, avisó al Emperador Taicosama de la gran riqueza que llevaba el navío; sabido lo cual por el General Landecho, le envió un presente de valor de más de 6,000 pesos, con Cristóbal del Mercado y Antonio de Malabar. «No falto quien dijo al Emperador que aquellos hombres eran ladrones y que andauan a son de mercaderes a rrobar y a conquistar tierras y que de yndustria se podria presumir que venian a ver los puertos pues pasauan por alli tantas vezes y tomauan agua y tomauan otras cosas que tenian necesidad y no tenian comedimiento de venir a ver a su alteza y visitarle y con esto y otras cossas semejantes que eran yesca al fuego de la cudicia del referido tirano se determino de tomalles toda la hazienda y de matar a los españoles. Y en esto los españoles auian llegado a la ciudad de miaco ques la metropolitana del Imperio y dieron la embajada a uno de los gouernadores que alli auia fungrit para que los presentase ante el Emperador y dar el presente y rrecaudo del Gral. el qual dicho gouernador dio quenta de todo al Emperador y lo que rrespondio dixo que todo hera suyo y mando a otro gobernador (llamado Nomonujo) que luego fuese a tomar posesion de toda la hazienda lo qual se hizo sin dilacion; y esto dio por rrespuesta y rreplicando los embajadores que pues ellos eran vasallos del rey despaña con quien tenia el emperador paçes y amistad sus embaxadores diciendo que pues ellos eran vasallos del rrey despaña con quien tenia el emperador paces y amistad sus embajadores, assi de su parte como de su rrey no permitiesse de hazerles tan gran agravio; pues el P. fray Pedro Bautista que estaua presente tenia una chapa del dicho rrey el qual como leal vasallo de su rrey pidio cumplimiento de la chapa ante el dicho gouernador para que la presentase y pidiese cumplimiento de hella el qual lo hizo viendo que pedian justicia y el dicho emperador se bio confuso del cumplimiento della que por entonces no se trato nada; de que se tenia por buena nueva y luego que se fue el gouernador fungrit se comenzo el dicho y perfido emperador a quejarse de los padres de San Francisco diciendo que los tenia en su rreyno que los auia sustentado tantos años y que no le heran de prouecho ninguno y que agora que habia venido una nao tan rica se la querian quitar pues de derecho le venia la qual dicha nao querian dar mas a los de su tierra y ley que a el y prosiguiendo dixo no me quejo de los padres, tanto como de Faranda que me los trajo a mi rreyno y de fungrit que me decia que era gente de mucha honrra y me avia de venir por ellos mucho provecho... y a todo esto estaba presente un hijo de fungrit muchacho que viendo al emperador yndinado contra su padre dixo: su alteza tiene Razon de quexarse de hesos bonzos de luzon que llaman los padres contra los quales mi padre esta yndinado porque son de tan poco Respeto que aviendo su alteza mandadoles que no bautizasen ni prediquen no hazen otra cosa de dia y de noche con grandisimo herbor sino predicar y hacer cristianos que si esto pasa adelante todos se bolveran cristianos y tenemos poca seguridad en nuestra tierra y respondio el governador heso ay y no se me a dado aviso dello Respondio el desaviado manzebo no se a dado quenta mi padre dello porque como entendia que heran tus amigos no se queria estorvar su gusto y luego dixo el emperador ocasion tengo para matarlos pues predican su ley en disminucion de la mia y me hazen tanto daño y luego los grandes que presentes estavan le dieron por consejo que seria muy bien porque saven su gusto y saben que el que va con-

En Mindanao fue puesto por Cabo de la gente que lleuó allá el Gouernador Esteuan Rodriguez, y para proseguir la conquista Don Iuan Ronquillo (1), que

tra el luego lo manda cortar y asi mando que luego que los prendiesen y matasen y luego fueron al convento y los cercaron con hombres de guardia y mandaronles que ninguno saliese y luego cercaron la iglesia de los padres de la compañia que alli avia en la cual no allaron mas de un hermano por nombre llamado miqui paulo grande predicador y siervo de Dios y en su compañia dos hombres de servicio porque los demas padres avian ydo fuera alguna confesion que yo no se la causa que cuando vinieron no los dejaron entrar las guardias en su casa y asi se bolvieron y se metieron en otra casa mas los padres franciscos quedaron presos con guardias y como les dixeron la causa de su prision muy regocijados fueron entendiendo que avia llegado el dia de su deseo colgaron la iglesia y pusieron los altares de blanco disponiendose con entrañable amor al martirio por aquel que por tanto amor lo hizo muriendo en una cruz... Estuvieron algunos dias presos y al cabo pronuncio contra ellos sentencia diciendo que eran traidores y transgresores de su ley predicadores de la ley de los cristianos con que en menos precio de la suya convertian gran numero de gente dando ocasion a que las de los jentiles se disminuyese por cuyas culpas mandava a cada uno de ellos cortar la siniestra oreja y que de alli sean llevados a la ciudad de Faxima y Usaca çocay y por cuyas calles sean llevados en boces de pregoneros publicando sus culpas llevando adelante en una tabla alzada en alto escrita la dicha sentencia y que sean llevados a la ciudad de langasaqui donde todos sean crucificados sin poner duda ni dilacion en ello... la qual dicha sentencia se dio y pronuncio el dia de la epifania del Señor en seis de enero de 97 años.» Sacaron en dicho día, de tres en tres y con las manos atadas, de la iglesia de N.ª Sra. de los Angeles, fundada en Meaco por el Santo Comisario; á éste, y á los PP. Francisco Blanco, Martín y Felipe de las Casas; y á los legos Fray Francisco y Gonzalo, gran predicador, y con ellos á 17 japones. Metiéronlos en unos carros, y se empezó á ejecutar la sentencia, paseándoles por las mencionadas ciudades. Llegaron á la de Nangasaki, el día de la gloriosa virgen y mártir Santa Agueda. «Llegados los benditos padres *a un ҫerro que aҫe una punta sobre la mar donde estavan aparejadas las benditas cruces* y a punto las argollas para los pies manos y garganta y al levantar en alto los triunfales estandartes puestos todos de pie acaecio que el padre fray felipe de las casas por estar la argolla del cuello muy alta se comenzo a ahogar y el que venia a executar la sentencia mando a los verdugos que con una lanza le hiriesen y luego salio un verdugo con la omedecida lanza y se llego al venturoso mancebo y le dio una lanzada cruelisima quatro dedos mas arriba de la cintura en el costado que atravesandole el delicado cuerpo le paso la lanza al siniestro hombro y luego le dio otra al traves y otra luego mas de la primera dio el alma el glorioso martir a su creador... y desta forma descurren por los demas quedando el postrero el vendito padre comissario fray pedro bautista que padecio mas que ninguno por haverlos visto morir a todos sus hijos y ovejas... alzo los ojos al cielo diciendo... en tus manos Señor mi espiritu encomiendo y recibiendola (la lanzada) por el corazon con un estremecimiento de cuerpo le dan otra en un instante al vendito martyr pagando el debido al Criador... en media hora y menos pasaron todos martirio... es de maravillar que treinta y cinco dias aze oy que alli los crucificaron que parece que fue ayer por estar tan frescos y tan lindos ques admiracion de ver alli estar la santa procesion con los rostros a medio dia cercada en una empalizada con mucha gente de guardia por mandado del emperador... quedaron otros cinco religiosos dos legos y tres de misa los cuales metieron en la nao presos y otro hermano que llaman fray Juan Pobre que en la nao San felipe avia arribado al saber la misma noche como se venian acercando los que iban al martirio... tomando un vestido japones se puso en camino hacia donde se sospechaba avia de ser el sacrificio... fue sentido... y le tornaron por fuerza... a la nao a donde los otros padres estavan no menos congojosos por verse embarcados para Manila.» El texto de la sentencia de muerte, dictada por el tirano Taicosama contra estos esclarecidos mártires, es el siguiente: «Teniendo yo proyvido los años pasados rigurosamente la ley que predicaban los Padres vinieron estos de Luzones diciendo que eran embajadores y se dexaron quedar en Meaco, promulgando esta ley por lo qual a ellos y aquellos que rrescibieron la misma ley, mando justiciar son por todos veynte y seis los quales se pondran en cruzes en nangasac y se dexaran estar en ellas asi de aqui adelante mucho mas y mas proybo esta ley por lo cual hago saver esto para que lo proyban mui rrigurosamente y si por ventura hubiese alguno que quebrante este mi mandato lo mandare justiciar con toda su familia en el primer año de la seua aqui fecho a los 20 dias de la Undecima luna cerco rreal». V. los Documentos citados en la Nota anterior.

(1) De una Carta de Morga á Felipe II, fha. en Manila, á 28 de Abril de 1597, copiamos lo siguiente: «Aviendo muerto el Capitan Estevan Rodriguez de figueroa... se apodero de aquel campo y gobierno el Capitan Juan de la Xara que avia salido de aqui por su maese de Campo... por el mes de septiembre passado dicho Capitan Xara se salio de la dicha Isla (Mindanao) y fortificaciones y se vino sin proposito a esta Ciudad con algunos designios y escusas de poco fundamento lo cual fue causa que viendose el campo de mindanao sin caudillo ni govierno quemo sus fuertes y desamparo el sitio con harta nota y confusion yo hice luego la fuerza que pude con el governador para que se ynviase sobre ello y con la mayor brevedad y socorro que se pudo salieron despachados los capitanes Juan Ronquillo, Pedro de Arzeo y Diego de Chaves y Toribio de Miranda y recogieron la armada de los nuestros que ya se venian la vuelta de esta ciudad y con ella y demas socorro que se llevaba volbieron al rio de mindanao donde el enemigo se hallava sobervio y tenia cercados y apretados los tampacanes que avian dado la obediencia a Vuestra magestad y desçercaronlos y retiraron el Reyezuelo a Buhayen y recobraron lo perdido y hizosè la fortificacion en mejor sitio y determinavanse

tuuo vna gran victoria contra los de Buhayen; y de vna gruessa Armada de Terrenate, que le embistió en sus fuertes de Tampacan, quedó el Terrenate totalmente

luego a pelear con el enemigo y esperavan con el ayuda de dios buen subcesso.—Cada dia aguardamos la nueva hacese el gasto de vienes del capitan Estevan Rodriguez questan obligados y por agora aquello esta en toda administracion del Gobernador porque sus herederos son niñas de poca edad Juan de la Xara esta detenido en esta Ciudad por todo lo dicho de que se dara mas particular cuenta a su magestad en las naos que de aqui salieren.» El Gobernador Tello da asimismo cuenta á S. M., con fha. 29 de Abril desde Manila, y dice: «Habiendo entendido que los terrenates llegauan a estas yslas de Vuestra magestad a hazer daño en sus subditos y vasallos y porque los de mindanao los ayudauan a esto y estando la conquista de mindanao a cargo de los herederos de esteban rrodriguez de figueroa difunto que alli mataron les obligue a que continuasen con aquella pacificacion dandoles gente a su costa y nombrando por general y Cavo a don Juan rronquillo y proveyendole de los almacenes de vuestra magestad de lo que auia menester y aqui no hazia falta, lo qual todo se cargó a los dichos bienes de esteban rrodriguez y se va cobrando, y envie a mindanao al Capitan toribio de Miranda en el ynter que llegava la gente para que animase y entretuviese a los españoles que alli se avian fortificado despues de la muerte de esteban rrodriguez; yendo con esta orden mia el capitan toribio de miranda topo la gente de guerra que avia desamparado aquel sitio por averse venido el capitan juan de la jara al cual tengo preso y se a procedido contra el y se hara justicia por aver desamparado aquello sin orden del gobernador destas yslas. Toribio de miranda aviendo topado esta gente les mostro las ordenes que llevava mias, y les hizo volver y luego de la gente que yo avia despachado de aqui llego con algunos de ellos el capitan diego de chaves y con socorro de bastimentos con lo cual animando los unos con los otros volvieron a mindanao y se fortificaron de nuevo y en mejor sitio que antes y despues desto el general don juan rronquillo partio de oton con el rresto de la gente que serian por todos çiento çincuenta ombres y la hora de agora, tengo por cierto que con su llegada se habra allanado mucha parte de la tierra aquella.» De una Relación anónima, sin fha., dirigida al Dr. Morga, entresacamos los siguientes datos, relativos á esta jornada. A treinta de Octubre de 1596, salió el Sargento mayor, Diego de Chaves, de Manila para Mindanao; llegó á Cebú, á 14 de Noviembre; partió de allí el 29; llegó á la Caldera, el 2 de Diciembre, donde halló de regreso la armada de Mindanao; de allí zarpó el 8. El 12, se adelantó Toribio de Miranda con una galeota y dos *lapis*. El 14 despachó el sargento mayor en seguimiento de Miranda, las dos galeras y demás navíos ligeros; quedándose con tres fragatas. El 15 se anegó en la travesía, desde Punta Flechas á la barra del río de Mindanao, el capitán Gabriel González, que iba en uno de los *lapis*, en compañía de Toribio de Miranda, que entró el 17 en el Río; obligando á levantar el cerco de Tampácan. El 8 de Enero de 1597, llegó Diego de Chaves con sus fragatas; el 12, fundó y trazó el fuerte de Tampácan, cerca del poblado amigo; el 25, salió á Simuey á pelear con dos navios que iban á Terrenate, para pedir socorro contra los españoles; y en esta jornada le cortaron «una pierna a sersen». A 10 de Marzo llegó al Río el maese de Campo; y el 21 el General que había salido de Manila el 8 de Febrero, enviando por delante, ocho días antes, dos virreyes, cuyo cabo fué Don Francisco de Torres, de quien nada sabía Ronquillo el 10 de Mayo, fha. en que escribía á Tello, dándole cuenta de su jornada: «Acabado y cerrado el fuerte de Tampácan, y dentro de el todas las municiones y vituallas y el Sargento mayor Diego de Chaves con treinta y cuatro soldados en su guardia por averle cortado una pierna los enemigos y aun no estar sano de la herida no le lleve conmigo subi (10 de Abril) el rio arriba la vuelta de Buayen con todo el resto deste campo que fueron duzientos y treynta hombres con artilleros y gente de mar el enemigo me aguardo en la playa y asi como comenze a jugar la artilleria la desocupo, di fondo con mi galera en frente de unos parapetos donde solia tener su artilleria...» Luego que hubo llegado el capitán Alumbaguan con quinientos tingües; escarmentado Ronquillo con lo que le había acontecido á Rodríguez de Figueroa, añade: «Salte en tierra (21 de Abril) forme un escuadron de doce hileras de a trece guarneciendo frente lados y retaguardias de alabardas y picas con dos capitanes de vanguardia uno de retaguardia y dos a los lados para que a cualquier parte que el enemigo saliese con volver los rostros se pelease sin quitarse nadie de su puesto saque dos mangas con cuarenta arcabuceros y dos Capitanes para que fuesen delante descubriendo las emboscadas y debaxo de la arcabuceria los gastadores fuesen demostrando la campaña. Una emboscada (de unos dos mil indios) embistio... la arcabuceria les mato cinco hombres hiriendo a otros murio un terrenate y un *casis* que les leia la seta.» Desmontado el terreno, plantó la batería, poco más de 100 pasos del fuerte enemigo, (176 escribió otro á Morga) con ocho piezas; 2 de grueso calibre y 6 versos, y se atrincheraron en ella 169 españoles. El 25 de Abril; envió á llamar el General al sargento mayor, Diego Claves, que estaba en la armada, y por su consejo mandó hacer un través, en media luna, en el que se emplazaron siete piezas de artillería, con las cuales se batió el fuerte del enemigo; y el 28 dió éste la obediencia. «Çomenzaron (aquella noche) prosigue Ronquillo desde la muralla a llamar y respondiendoles que querian dixeron que ser amigos... aviendo reconocido el fuerte y quanto lo era por el sitio que tiene porque esta asentado a la entrada de una laguna que por las espaldas es todo agua y por los lados cienaga y pantano y el lienzo de la frente de mas de mill pasos de largo con muy buenos traveses y muy bien guarnecidos de artilleria y arcabuceria y un foso de agua de mas de cuatro braças de ancho y dos de fondo y tan solamente avia tierra enxuta por donde poder arremeter de espacio de quince pasos y estos tenian muy bien empuyados y con la mayor fuerza a la defensa y por la parte de dentro era todo agua que ellos lo andan en navios y nosotros no teniamos donde poner los pies y quien avia aguardado era de entender que era con determinacion de morir en la defensa y cuando viese el pleito

deshecho: y el Buhayen rendido (1). Y despues de tan buen sucesso, quando la fortuna combidaua a pacificar en breue toda la Isla, se perdió lo hecho, y por hazer, por no auer gozado Don Iuan de la ocasion, antes retiradose con el campo primero a la Caldera, donde dexó vn presidio de cien Españoles, y despues a Manila (2).

malparado no hubiera quien le pudiese impedir la huida.» Las paces se concertaron con las condiciones siguientes: obediencia y reconocimiento de vasallaje, devolución de esclavos pintados, rompimiento con los ternates, amistad con Dangalíbor y Lumáguan, é ir cada principal, con los suyos, á vivir en sus pueblos respectivos. Juraron estas condiciones: Raxamura, Salí, Silonga, y demás principales.

(1) Buísan, hermano de Salí, había partido al Maluco, á pedir socorro en favor de los moros de Río Grande y en contra de los españoles; y para mejor obligarles, proponerles el casamiento de Raxamura con la hermana del Rey de Terrenate. Hechas las paces, los mismos indios, afirma Ronquillo: «Me lo avisaron diziendo que previniese a ello porque sin duda no dexarian de traer grande armada quedo aderezando la mia para salirlos ha recibir... bien falto y menesteroso me hallo para este efecto porque en todo el campo no tengo tres mill balas de arcabuz que no hay para tirar dos horas.» En el entretanto alojó la infanteria en Tampácan. El 29 de Agosto ganaron los españoles el fuerte del dato Minduc, situado a espaldas del fuerte de Buayen apoderándose de su artillería sin perdida alguna por su parte y mucha por la del enemigo. El 18 de Septiembre tomaron y quemaron, porque les hizieron rostro, el poblado del Río Picón, matando algunos y cautivando más de docientas personas. El 22 de Octubre dieron sobre el fuerte de Silonga y le tomaron con toda la artillería, matando más de 170 indios, sin otros que cautivaron; saliendo heridos 18 soldados españoles, y además los Capitanes Guerrero y Gabriel González. «A primero de noviembre, prosigue Ronquillo, me llego nueva como a la voca deste rio en el sitio de mindanao donde se quemo el fuerte que tenian los españoles (¿Tumbao?) quando levantaron el campo estava una armada de mas de sesenta navios y que no sabian que gente era y entendiendo que seria lo que yo aguardava me alegre... eran terrenates... trece de noviembre llegue a vista del enemigo donde surgi... ymbie orden al capitan guerrero que tenia en butil para que con la galeota se bajase por el rio de Vitara a la mar y entrase por la boca del rio de mindanao y se pusiese a la vista del enemigo y le començase a cañonear y cerrase la galeota con la boca de un estero que estaba pegado al mismo fuerte... eche en tierra noventa ombres con los capitanes juan pacho, Guerrero, Rui Gomez Grabiel Gonzalez y yo me fui acercando con la galera al fuerte y batiendole con mucha priesa y lo mismo hacia la galeota por la otra banda... aquella noche me estuvieron llamando a voces diciendo: = a capitan don juan que aguardas porque no vienes a pelear que nosotros no somos mas que terrenates y vosotros sois castillas y tampacanes=y se salieron los mas a la campaña rasa al descubierto y alli comenzaron a pelear con la gente de tierra la cual anduvo tan animosa y tan presta que sin parar lo fue llevando por delante y quando se quisieron recoger al fuerte no pudieron todos porque la artilleria de mi galera que jugaba muy a priesa con linternas y balas les corto el paso y nuestra gente fue caminando siempre para delante y sin reparar en ninguna parte tomaron el caballero y por su mismo puente pasaron al fuerte y lo ganaron con toda la artilleria todo en espacio de una ora y tome toda el armada que tenia arta necesidad de ella y diez piezas de artilleria razonables y mas de cincuenta arcabuzes, mataronse mas de ochenta moros y al general de la armada tio del Rey de Terrenate Cachil baba viejo de mas de sesenta años con un palmo de vigote cano y venerable, herido levantaba el campilan exortando a los suyos a morir o vencer y otros cachiles y principales, muchos heridos y cincuenta ahogados. Estos traxo Buisan hermano de Sali y tio de Raxamura que fue por el y se lo quiso estorbar el sargento mayor donde le cortaron la pierna; debió valer el saco seis mil ducados.» En esta acción tuvieron los españoles solo dos muertos. Como fruto de toda esta jornada, se ganaron á los enemigos más de treinta piezas pequeñas de artillería, y más de quinientos navichuelos. Para consolidar las paces establecidas, procuró D. Juan Ronquillo casar al Raxamura con la hermana de Ilonao, principal de Tampácan; y el joven, hijo de Limasancay, quería realizar el casamiento, á pesar de los consejos de sus tíos, Silonga y de Salí, cuyos súbditos deseaban también la paz y unión con los españoles y pagar tributo. Empero, Silonga impidió esta unión. Envióles Ronquillo para conquistarles al sargento mayor, con el capitán Ruíz Gómez, 40 españoles y 300 indios.

(2) «Hasta ahora, escribía Ronquillo, fecha 4 de Enero de 1598, al Teniente General Morga, no e fundado ninguna poblacion porque aunque este sitio de tampaca es bueno y sano esta lexos de la mar que tarda una fragata cinco y seis dias en subir y por ahora no conviene salir de este rio y asi lo dexare para mejor ocasion.» En una Relación anónima sobre la pacificación de la isla de Mindanao, de 1600, á propósito de esta retirada de Ronquillo, se dice: «En Relacion del año passado se abra sabido... como antes de los buenos sucesos avia escripto (Juan Ronquillo) en descredito de la tierra (de Mindanao) la carta cuya copia se embio a su magestad por la cual con acuerdo de guerra que se havia echo se le avia hordenado al General Don Juan Ronquillo hiciera el ultimo esfuerzo con los mindanaos haciendoles todo el daño pusible y viniese a la ysla de la Caldera y hiciese un fuerte y guarnecido con cien soldados españoles y artilleria armas y municiones lo dejase para freno del terrenate y mindanao a cargo de un buen soldado de los Capitanes del campo y con el resto se volviese a Manila y que don Juan Ronquillo aunque recibio esta horden despues de haver tomado las buenas bitorias y vuelto a escribir que no desampararia aquello aunque le fuese horden porque

En Camboja se continuaron todo este año los buenos sucessos de Diego Belloso, y Blas Ruyz Hernandez, cuyo fruto se malogró tambien por la retirada del Sargento mayor Iuan Xuarez Gallinato. Vease la relacion puntual desto en la Historia de la Prouincia del Rosario, de la Orden de Santo Domingo en Filipinas, lib. 1. desde el cap. 46. y en el lib. 2. cap. 58. se toca la jornada: que en fauor de los dichos Diego Belloso, y Blas Ruyz; y para que no se perdiesse la ocasion de la reduccion de aquel Reyno a nuestra Santa Fé, y obediencia de la Corona deCastilla, hizo Armada a costa de su hazienda Don Luis de Lasmariñas, y poco despues de salido de Manila, se derrotó, y él arribó a vn puerto de China, de donde el año siguiente se retiró con grandes trabajos a Manila (1). Desconsuelo y turbacion desta Ciudad en Mayo deste año de nouenta y siete con la nueua de la arribada del galeon San Felipe a Iapon, y martirios de los Religiosos (2), y

no convenia avia retirado el campo y cumplido con lo que se avia hordenado y dexando pacifica la ysla de mindanao y dado de nuevo reconocimiento a su magestad los principales con los quales havia husado de buenos medios para que tuviera mas asiento todo y ansi mismo como el Rey de Jolo dio de nuevo la obediencia y reconocimiento y que en confianza desto el Cap. Cristoval de Villagra a quien avia nombrado don Juan Ronquillo por cabo del presidio de la Caldera...» Se quitó este presidio por Junio de 1600; por temor á unos barcos ingleses que se presentaron frente al Maluco y resultaron luego ser mercantes. La gente, artillería y municiones, fueron primero á Cebú; y después trasladados á Manila. V. A. de I. E. 67.—C. 6.— Leg. 19.

(1) Morga, en carta al Rey, fechada en Manila, á 28 de Abril de 1597, refiere estos sucesos del modo siguiente: «Por enero del noventa y seis fue Xuarez de Gallinato al Reyno de Camboja con tres navios grandes con gente para poblar en tierra firme con los Reyes de Camboja y Siam contra el parecer de la Ciudad hasta requerir en forma por causas muy urgentes al Gobernador Dasmariñas. Dos de los navios fueron a la ciudad de Camboja subieron el rio ochenta leguas donde hallaron a un primo hermano del Siames estando el Rey retirado en el reyno de los laos por la bajada de los siames del año anterior. Cansados los españoles de esperar a Gallinato e irritados de algunos descomedimientos de los chinas que alli estaban con sus barcos de mercaderias tomaron las armas y dieron con ellos y a vueltas con los cambojas y la casa del Rey y la saquearon y quemaron y les degollaron ochocientos hombres sin perdida de un hombre de los españoles. Al querer bajar entro el Capitan Gallinato, que por fuerza del tiempo avia arrivado al estrecho de Sincapura y anduvo alli algunos dias entre armadas del Rey yor y del Rey de achen. Aunque procuro Gallinato aquietar al tirano de Camboja no fue oido y se salio a la mar entro en Champa donde se proveyo. Llego a Conchinchina en tierra de sinoa donde trato con el virrey se le diese el Estandarte Real y la artilleria de la Galera en que mataron a Gomez Perez que alli aportó y todo lo tiene el Rey de Tunquin cuya es aquella tierra. El virrey de Sinoa el Rey de tunquin y el de Vachan que es hijo suyo le fueron entreteniendo con palabras y promesas para que se asegurase y pudiesen tomarle los navios y la gente y aviendose recatado de esto ultimamente le echaron sobre nuestros navios quince embarcaciones de fuego y con treinta galeras de armada que venian detras y mucha infanteria que salio a la marina acometieron a nuestros navios los cuales los libro Dios sin daño alguno ni otra perdida que la de dos religiosos que se habian quedado en tierra. La capitana llego por Setiembre del noventa y seis a Manila con treinta Españoles, de alli algunos dias se salvaron veinte españoles de otro navio que se perdio en la costa no sabiendose del tercero.» En el mismo A. de I. 67.—6.—6, existe otra carta, á S. M., fechada en Manila, 22 de Junio de 1597, en la cual refiere Tello: «De malaca llegaron ayer algunos de los soldados que fueron con el sargento Gallinato a la jornada de Camboxa.»

(2) Según la Relación enviada del Japón, sobre el martirio que padecieron en aquel Imperio seis franciscanos, tres jesuitas y otros compañeros: No quedo en el japon mas que un frayle franciscano y ese en avito de japon y escondido. A siete deste mes (Mayo de 1597) llego el obispo del Japon a ver al General (Landecho) y a ocho llego el capitan mayor y los demas portugueses que alli (en Nangasaki) residian los quales nos hicieron mucho regalo y limosna porque solo en ellos hallamos alguna caridad... a calorçe de mayo biernes en la noche se aparecieron las colunas de fuego y luego a diez y seis del dicho salimos de langasac para manila dexando en aquel dicho lugar los veynte y seis martires cada uno puesto en su cruz *en la playa cerca de la mar a cien pasos de la mar* todos puestos por su orden como se sigue uno en pos de otro. gaçon carpintero criado de los padres franciscos que este llego con socorro a los padres al camino y le crucificaron por quera xrtiano de hedad de veynte y siete años. cometaquia predicador... veynte y siete años pedro juquifiro... treynta años miguel casaque padre de tome que esta al veynte lugar... quarenta y cinco... diego quisey de hedad cinquenta años Paublo miqui de hedad de treynta y cinco años Paulo ibarique... diez y ocho predicador de la horden de san francisco Joan de la Compañia de hedad de veynte años luis de jico... doce... antonio de jico... doce... criado del padre fray pedro bauptista y natural de langasac fray pedro bauptista comisario de los descalços y enbaxador de hedad de quarenta y ocho

aprestos de Armada contra Filipinas (1). Para el remedio es despachado el Capitan Don Luis Nauarrete Faxardo con rico presente, y embaxada a Taycosama. Fue recibido con muestras de desagrado, y respuestas friuolas, acerca de lo que se pedia del galeon San Felipe (2); y aprobando el comercio, como no lleuassen allá Religiosos, ni Predicadores de la Fé. Y porque se dezia, que el tirano mandaua tomar la Isla Hermosa, para que hiziesse alli escala su Armada contra Filipinas, vá Don Iuan de Zamudio a reconocerla con dos nauios, y dar auiso a los Virreyes de las Prouincias de Canton, y Chincheo, para que impidiessen el intento de los Iapones (3). Vltimamente con la muerte de Taycosama

años fray martin de lascension sacerdote de hedad de treynta años fray Phelipe de Jhesus de veynte y cinco... fray pedro garcia de quarenta... fray francisco blanco... de diez y ocho... fray francisco de San miguel de .. cinquenta y tres... martin japon cocinero... treynta y ocho. Simalion de ojico... veynte y ocho... juachin saquer... quarenta y seis... francisco predicador cinquenta y quatro... thome hijo... treinta y seis... graviel de vico... diez y ocho... pablo susivy predicador...: quarenta.» A. de I. E. 68.—1.—37. Papel rotulado «Relacion del viage del Galeon S. phelipe de S. M.: arribada que hizo al Japon y su perdida y lo que mas a sucedido año de 1596.»

(1) «A seis del dicho (Enero de 1597) allamos, dice uno de los naufragos del Galeón San Felipe presos en Osaka nuestro naguatato llorando que era japon y le preguntamos que avia y Respondio que llorava porque nos mandaban matar a todos el Combaco porque decian todavia queramos ladrones cosarios y que le venimos a marcar la tierra y que muertos nosotros queria ynviar un gran exercito a manila tomando primero la ysla hermosa para escala y que le esta bien el matarnos porque dexandonos ir no tuviese Manila con nosotros todas estas nuevas y sobresaltos.» Ibid.

(2) El Combaco mandó confiscar todo lo que llevaba el San Felipe y dijo: «Que le avian traido poca acienda la qual no hera tan poca que no pasavan de cinco mill caxones y fardos y oro mucho que llevava labrado y por labrar que todos los que yvan en hella yvan rricos de las quales rriquezas fueron todos desposeydos.» Ibid. El Gobernador D. Francisco Tello, en su carta á Felipe II, fechada en Manila, á 17 de Junio de 1598, dando cuenta de lo que indica en este lugar el Autor, escribe: «Los rezelos del Japon son ordinarios y segun los avisos que yo tengo desean sumamente venir aqui, aunque les es dificultoso por las embarcaciones, que no es gente de mar; con todo estoy y estare prevenido siempre con las armas en la mano, y siempre tengo presidios en las partes donde podian tocar, que es en la Provincia de Cagayan y yo tengo grandes esperanças en nuestro Señor que se a de reducir lo del Japon y tengo amistad y comunicacion con algunos Principales de alli que me an scripto y yo les he scripto y regalado con presentes que es el camino que se a de llevar con ellos, y con el que mas amistad tengo es con el general de la Coria que se llama Genlio y esta cercano a subçeder en el Reyno al Combaco este me a scripto que aunque no es xriano es amigo de xrianos que teniendo aquel buen animo podria recibir el sancto Batismo como lo voy procurando, y todo este trato es en secreto sin que el Combaco lo sepa, el qual esta muy odiado en su Reyno por ser tan tirano.

«El embaxador don luis de navarrete que embie al Combaco llego alla bien con el presente que llevo y el elefante fue muy bien recibido y me afirman que el dia que entro en Meaco que es la Corte del Japon cargo tanta gente en la plaza por no averse visto Alli elefante que murieron ahogados siete personas, y aviendo el embaxador subido a la sala salio el Rey a rrecivillo con treinta Reyes vasallos suyos y alli se leio mi carta en publico cuyo traslado envie a Vuestra Magd. el año pasado, reciviola bien y dixo que me responderia y queriendo ver el presente que se le llevaba, que se puso en doze Bufetes se altero mucho de un retrato mio que yba harmado y con un baston en la mano y dixo a vozes si era aquello amenazalle; rrespondiosele que no sino huso entre personajes que rrepresentaban oficios grandes, que quando se embiavan embaxadas embian sus retratos en señal de amor y de amistad, con esto se sosego y mando colgar el retrato en una sala grande y que saliese a verle su hijo, y sus mugeres. Despues desto convido a comer con el al Embaxador, y le despacho embiandome un presente de doze cuerpos de armas y treynta lanzas y dos frisones el despacho no a llegado antes sospecho que el Embaxador es muerto, que quedava muy al cabo en nangasaq pero lo que e referido a V. Magd. lo supe por cartas del dicho Embaxador.» A. de I. 67.—6.—6.

(3) Véanse sobre el particular los preciosos documentos siguientes, que se hallan en el Arch. de Indias, Est. 67.—C. 6.—Leg. 18.: Carta del Gobernador Tello, dando cuenta á S. M. de las noticias que se tienen de los aprestos que hace el Japón para venir sobre Cagayán y Manila; y de la junta de guerra que reunió para tratar de este punto; y de su proyecto de ocupar la Isla Hermosa, etc. Manila 14 Mayo, 1597. Otra del mismo acerca del naufragio de la nao S. Felipe, en las costas del Japón, habiéndose apoderado el Rey de las grandes riquezas que llevaba: con lo que han quedado los reinos de las Islas en tristísima situacion; pide á S. M. le dé instrucciones sobre la manera cómo se ha de conducir con el Japón. Manila 18 Mayo 1597.—Item, diciendo que tiene presos á D. Luis Pérez Das Mariñas y al General D. Matias de Landecho, para ver si tuvieron culpa en el mal apresto del «San Felipe» etc. 15 de Junio de 1597. Item, dando cuenta de que continúan las noticias sobre los proyectos del Japón de ocupar la Isla Hermosa; refiere los preparativos que ha hecho; y

cessan los aprestos, y platicas de la Armada contra Manila (1), *Morga fol. 38.*

1597. Ida del Capitan Iuan Pacho, Cabo del presidio de la Caldera contra Iolo. Salta en tierra en conyuntura de vn recio aguacero. Assaltanle los Ioloes, y muere con la mayoria de sus soldados (2), *Morga fol. 40.*

1598. Bueluese a fundar la Audiencia Real en estas Islas, Presidente el Gobernador Don Francisco Tello, y Oydor mas antiguo el Doctor D. Antonio de Morga, que ya estaua en la tierra, y los Licenciados Christoual Tellez Almansa, y Aluaro Rodriguez Zambrano, y Geronimo Salazar, que llegaron a primeros de Mayo

que si le dan los socorros que ha pedido á la Nueva España, no teme al Japón. Manila 19 Junio de 1597. — Testimonio de la junta de guerra celebrada en Manila, por orden del Gobernador D. Francisco Tello, para tratar de un memorial presentado por D. Luis Pérez Das Mariñas, en que se exponen las razones que hay para ir a ocupar la isla Hermosa, antes que vayan los Japoneses, etc. 22 de Junio de 1597. — Carta de Hernando de los Rios Coronel (sacerdote seglar ejemplarísimo, é insigne en Matemáticas y Astrología), dando cuenta del instrumento astrológico que había inventado para medir las situaciones, demarcaciones, etc.; trata de lo importante que sería para España... ocupar la Isla Hermosa, y otros asuntos referentes á descubrimientos geográficos. — Un mapa en Colores de las Islas Hermosa y de Luzón y costa de la China, hecho por el mismo y remitido juntamente con la Carta anterior. Manila 27 de Junio de 1597.—Carta del Gobernador de Filipinas, D. Franc.º Tello, a S. M ; habla de la Isla Hermosa, etc. Para no alargarnos más, citaremos de este último documento las palabras siguientes, que indican la situación apurada en que se hubiesen visto, caso de haberse realizado los intentos de Taicosama sobre Filipinas: «Ayer se hizo consejo de guerra sobre una petición que Dio don luis Pérez dasmariñas çerca de la yda a la ysla hermosa y se resolvio lo que Vuestra Magestad mandará ver siendo seruido por el testimonio que sera con esta y aunque yo con ressoluçion mande lo que se auia de hazer yre con la sonda en la mano hasta que me llegue socorro de Mexico de gente y dineros que sin esto no se puede hazer la guerra... yo voy previniendo las fronteras porque como aqui ay poca gente y la fuerza esta en Manila estauan necessitadas de amparo...» Más claramente todavía lo indicó en carta, del 17 de Junio de 1598, donde dice a S. M.: «Me da cuidado lo mal que de la nueva Spaña se acude a esta plaza tan ymportante porque la gente de guerra que se me embia es ynutil y la mayor parte desarmada... Suplico a V. Mgd. mande que por quenta de la gente de guerra deste campo se traygan de Spaña ochocientos arcabuzes, quatrocientos mosquetes, trecientas cotas, que esta gente esta desharmada,... y si viniesse la ocasion no querria ser nacido, si por falta de harmas no pudiese defender a V. Magd. este Reyno.» A. de I. 67.—6.—6. El efecto que produjo en nueva España la noticia del amago de Taicosama sobre Manila, puede deducirse de los refuerzos enviados, según refiere el Oidor de Filipinas, Licenciado Téllez Almazán á S. M., en estos términos: «Vineme a embarcar al Puerto de Acapulco, y alli me envio a mandar el Conde de Monterrey que viniesse sirviendo a V. Magd. de cabo de dos navios que venian a estas yslas con gente de guerra en socorro de ellas, porque el Gobernador le avia avisado q̃ue el Japon venia con mucha jente sobre esta tierra, a los ocho de març̧o (de 1598) nos hicimos a la vela, y en setenta y tres dias dimos fondo en Cavite haviendo traydo buenos tiempos; hallamos la tierra con alguna quietud ansi por aver tenido nuevas que el Japon no venia, como por el gran socorro que el Conde havia enviado, que quince dias antes que yo avia llegado don Fernando de Castro con otros dos navios con gente de guerra y armas aunque salio del puerto veinte y cinco dias antes que yo.» Ibid.

(1) En Carta, fha en Manila á 12 de Julio de 1599, escribía Tello á Felipe III: «Con la muerte de taco sama señor unibersal del xapon se a mudado el estado de algunas cosas pero no el gobierno que este dicen va bien y aunque al que gobierna no le tengo por enemigo declarado ay poco que fiar en esta ocasion del xapon porque an buelto aquel Reyno cosa de cient mill hombres xapones soldados que estaban ocupados en la guerra de la corea y estan aora baldios y pobres y podian yntentar algunos sobre esta tierra tan cobdiciada dellos por la fama del oro.—A Xapon e escripto con los navios del trato avisando de la venida de los cosarios pidiendo los castiguen y que no se consienta que salgan sin licencia ningunos navios de Xapon ni al trato vengan mas de tres navios Xapones questos bastan para bastecer de harinas esta republica con esta sera relacion del estado del Xapon.» En otra finalmente, de 28 de Marzo de 1602, dice á S. M.: «La cristiandad del Japon va en aumento... el señor de aquella tierra daisino desfavorece a los cristianos... con lo que yo le escribi el año pasado del daño que hacian los piratas y cosarios los ha crusificado.» A. de I. 67.—6.—19.

(2) De este desastre da cuenta al Rey Católico el mismo Tello, en la citada carta: «El Rey de Jolo, dice, dio de nuevo la obediencia y reconocimiento y en confianza de esto el Capitan Cristoval de Villagra, a quien avia nombrado don Juan Ronquillo por cabo del presidio de la caldera avia embiado treinta soldados a la ysla de Jolo por bastimentos y un principal tio del Rey y cuñado del Jolo echado de mindanao por revoltoso mato por traicion trece soldados españoles. Relevado Villagra por Juan Pacho fue con sesenta españoles a castigar al Jolo, y fue muerto con otros veynte y nueve españoles.» Fué en su lugar Toribio de Miranda, que tomó posesión de la Caldera, el 26 de Agosto de 1599. Se retiró aquel presidio á Cebú, por Junio de 1600.

deste año, y luego a los ocho fue el recibimiento del sello Real, y fundacion de la Audiencia (1).

Llegó tambien en este mes a Manila su primer Arçobispo D. Fr. Ignacio de Santibañez, de la Orden de San Francisco, presentado por su Magestad, por muerte del Obispo Don Fray Domingo de Salazar, que fue en Madrid a quatro de Diziembre de 1594. por primer Arçobispo en 17. de Iunio de 1595. (2) llegó tambien Don Fr. Pedro de Agurto, de la Orden de San Agustin, Obispo de Zebu (3), y la presentacion de Don Fr. Miguel de Benauides, de la Orden de S. Domingo en Obispo de la Nueua-Segouia (4). El Arçobispo apenas gozó tres meses su Dignidad, pues murió por Agosto del mismo año de vna dissenteria (5), *Morg. f. 41.*

Recibense las nueuas de lo sucedido en Camboja a Diego Belloso, y Blas Ruyz, de Hernan Gonçalez, y sus victorias, y de la restitucion en su Reyno de

(1) Vid. Carta de la Audiencia de Filipinas, dando cuenta á S. M. de que el 23 de Mayo llegaron á aquellas Islas los Oidores que la componían; y el 8 de Junio se recibió el sello, y empezaron á ejercer sus funciones. Manila 1.° de Julio de 1598. A. de I. Filip.—Secular.—E. 67.—C. 6.—Leg. 18.; y la Carta del Fiscal de la Aud.ª de Filips., Gerónimo de Salazar y Salcedo. Dice que el 23 de Mayo llegaron él y los Oidores á Filipinas; y el 8 de Junio empezaron á ejercer sus oficios, usando el sello que les entregó el Virrey de la Nueva España, por haber tomado los ingleses, en Cádiz, los sellos que traía Pedro Hurtado de Esquivel etc. Manila, 6 de Julio de 1598.—Con fha. 30 de Junio de 1599, escribía el P. Raymundo del Prado, S. J., á S. M. que la Audiencia había entrado con buen pie: «Por cumplir con lo que Vuestra Magestad tiene mandado que los superiores de las Religiones le demos cuenta de las cosas de por aca escrivo esta dando á Vuestra Magestad las gracias de la Audiencia que a embiado á la tierra que sin duda entiendo sera remedio y freno de muchos males, prosiguiendo los oydores della en las buenas muestras que en estos pocos dias nos han dado.» A. de I., 68.—1.—37.

(2) Luego que llegó á Manila el Sr. Arzobispo, en virtud de la R. C., fha. en Guadalupe, 26 de Marzo de 1580, proveyó por Deán de su iglesia Catedral, en la vacante que dexó Diego Vázquez de Mercado, al licenciado D. Gabriel de la Cruz, antes Maestrescuela, persona benemérita, de muchos años de Filipinas, y algunos de administración de indios, con muy buen ejemplo. El resto del Cabildo lo componían: Chantre, Sánchez de Castro; Tesorero, D. Luís de Salinas; Maestrescuela, Arellano; Canónigos, Juan de Paz, Diego de León, que más tarde fue Tesorero; Beltran Convalle; el Licenciado Gabriel Sanchez; Diego de Alcalá y Francisco Sánchez de Carvajal; Racionero, Juan Rodríguez Penato; y además, los Licenciados Bartolomé González y Pablo Fernández de Talavera.

(3) El Rmo. D. Fr. Pedro de Agurto, Agustino, llegó á Filipinas con una numerosa Misión de su Orden.

(4) En la Carta: «Anua De la Ve Provincia De Philipinas | en que se da quenta a nro Pe General | claudio agua viva de lo suce | dido desde Junnio de | 1597 hasta el | mismo Jun | nio de | 1598», se lee á propósito de la visita que en su llegada hizo el Sr. Obispo Benavides a nuestro Colegio de Manila: «Los studios tambien son de mucho fructo porque aunque por ser la tierra aun nueba y donde lo que mas se professa es soldadesca y mercancia no han pasado de 30 los studiantes deste año en una sola clase todavia esos pocos son buenos: y demas de la birtud y recogimto que aprenden de su maestro han dado buenas muestras y satifaçion en algas ocasiones de letras: como fue demas de los actos hordinos en un graçioso colloquio y en algos epigramas y elogios en latin con que recibieron en su aula al Reuerendissimo obpo. de segouia destas islas don fr. Miguel de benabides que ahora llego de europa recien consagrado, el qual con muchos eclesiasticos y seglares que se hallaron presentes salieron muy contentos del acto y de los studiantes.»

(5) D. Francisco Tello, en carta oficial á Felipe III, fha. en Manila á 12 de Julio de 1599, juntamente con esta vacante, comunica las siguientes importantes noticias: «El Obispo de la provincia de Camarines no vino y asi se gobierna lo eclesiastico de ella por el Cabildo de la Catedral de Manila sede vacante como hasta aora se a hecho. Los Obispos de la Ciudad de la nueva Segovia y de Cebu llegaron á estas islas el año pasado de 1598 como lo escrivi a vuestra magestad no trageron bulas de su santidad ni cedulas de vuestra magestad *por donde se entienda la division de sus obispados* y asi cada uno a tomado lo que le a parecido el de la nueva Segovia desde la provincia de pangasinan y el de Cebu tomo posesion de la isla de panay diciendo que su obispado se entiende toda la provincia de pintados alo contradicho el cabildo de la sancta yglesia metropolitana sede vacante y se truxo el pleito en esta audiencia real y por ella se le dexo en posesion al Obispo por evitar diferencias hasta que vuestra magestad mande se tome resolucion en la particion de presente se halla en esta ciudad confirmando por falta del Arzobispo y asistira a las obsequias del rey nuestro señor de gloriosa memoria y el de la nueva Segovia se está en su yglesia son hombres de sancta vida y acuden muy bien á su obligacion.» A. de I. 67.—6.—6.

su legitimo Rey Parvncar (1). Vease en la carta de Blas Ruyz para el Doctor Don Antonio de Morga a fojas 43.

(1) Lo sucedido en Camboja, puede verse en una «Relacion del estado que tiene el Reino de Camboxa en las ysias Phelipinas citala el capitulo 11 de la carta de guerra 12 de Julio 1599.», que copiada al pie de la letra, dice así: «El año passado de mill y quinientos y noventa y seis governando en estas yslas don luis delas marinas envio al capitan Jhoan xuares gallinato con una armada en socorro del Rey de Camboxa que lo avia pedido para defensa del Rey y dezian que le tenia amenazado y ofrecia de meter la cristiandad en su Reyno y tener amistad con los españoles y quando el socorro llego a camboxa parescio que el Rey se avía retirado con sus hijos al Reyno de los laos por miedo del sian que le avia ocupado el Reyno y que anacaparan capitan de camboxa avia recoxido la mayor parte de los camboxas que avian quedado y opuestose al sian y recobrado el Reyno y estava apoderado del pretendiendole gozar tiranamente algunos españoles que llegaron a camboxa adelantadamente sin su capitan con tormenta que les aparto del viaje aunque fueron Rescibidos al parescer de amistad por anacaparan despues entendieron que se tratava de matarlos y provocados desto y de otros agravios que cantidad de chinos que avian ydo de merchanteria en cinco navios a las ciudades de Horde nus y sistor que son las principales de aquel Reyno les avian hecho de que el tirano no avia querido hazerles satisfaccion y justicia dieron los españoles que serian hasta quarenta soldados sobre los chinos y sobre anacaparan y su palacio y los suyos que hera mucho numero de gente y hicieron en ellos tanto estrago que mataron al Rey tirano y alguna de su gente desbaratandola y tomaron los navios chinos y sin daño ni licion alguna se retiraron a sus embarcaciones defendiéndose de mucho mayor numero de enemigos de guerra y elefantes que sobre ellos cargaron en esta conyuntura llego a Camboxa el resto de los españoles con su capitan y visto lo que avia passado y que la tierra estava rebuelta y el Rey ligitimo en el Reyno de los laos no le paresciendo hazer pie en ella por las incomodidades que se le ofrecian dio la vuelta para estas yslas y por no ser el tiempo a proposito para el viaje costeo la conchinchina donde reparo sus navios y envio por tierra al Reyno de los laos a blas ruiz y diego beloso conoscido del Rey de Camboxa haciendoles saber lo que pasaba en su Reyno para que baxase alli con esto partio de conchinchina aviendo tenido con el Rey e naturales algunas mohinas de que salio bien sin perdida y llego a estas yslas por septiembre de noventa y seis con la capitana y parte de la gente que el otro navio con temporal se derroto y aporto a malaca y la mas de la gente vino despues el año siguiente de malaca quando blas ruiz y diego belloso llegaron al Reyno de los laos hallaron que era muerto el Rey de Camboxa y su hijo mayor que solo avia quedado el menor llamado piauncar y su madre agueca de lo qual baxo con blas ruiz y diego beloso a camboxa y cantidad de seis mil laos en su ayuda y hallaron el Reyno diviso en parcialidades y que lo mas avia vuelto a ocupar un hijo del tirano que los españoles avian muerto a tenido muchas batallas en estos sus enemigos y en todas ellas a salido piauncar vencedor con el ayuda de blas ruiz y diego beloso con hasta diez españoles que se le juntaron de los que avian aportado a malaca aciendo efectos maravillosos estos pocos españoles a vista de todas estas gentilidades de manera que piauncar Rey legitimo haya cobrado todo su Reyno ecepto una provincia pequeña que le restava por allanar alçado de esto y de la amistad que su padre tenia a los españoles y del beneficio que de ellos avia rescibido me escribio con un su embaxador que llego a esta ciudad el sucesso de todas estas cosas pidiendome religiosos y españoles que fuesen a poblar a su Reyno y a hacer cristianos e yglesias ofreciendo toda comodidad para ello a este tiempo avia instado conmigo don Luis das marinas teniendo noticia de el estado de las cosas de camboxa le diese licencia para yr con alguna gente á su costa personalmente a dar principio a la conversion de aquel Reyno y poblacion de españoles y aviendome parescido con acuerdo del audiencia jornada a proposito para muchos efectos del servicio de dios y de su magestad por donde se podria comenzar la entrada en tierra firme que tanto se desea para que las muchas gentilidades que ay en ella vengan en conocimiento de la sancta fee catholica y obediencia de su magestad hize con el dicho don luis el assiento de la jornada con las condiciones y en la forma que se contiene en el treslado que ynvio con este y juntamente de las cartas que me escribio el Rey piauncar y asi junto don luis das marinas en una bastante armada bien proveida de gente armas y municiones y bastimentos y lo demas necesario y algunos religiosos y con ella se salio despachado del puerto de esta ciudad mediado septiembre de este año y en su seguimiento sale el embaxador contento con el buen despacho espero en nuestro señor avra ya llegado a Camboxa por ser viaje breve y que a de tener principio lo que tanto se desea hize lista de la gente destas yslas de la que avia venido supernumerariamente de la nueva españa halle copia que por estar baldia y ser la tierra corta para ser entretenidos parescio conviniente esta jornada para su ocupacion especialmente haciendose sin costa alguna de su magestad y de que tanto bien se espera yre dando quenta.

«Despues que don Luis Perez das Marinas salio del puerto de Cavite desta Ciudad con dos navios medianos y una fusta con la gente dicha bien proveydo de bastimentos armas y municiones llebando por su almirante a pedro de beistigui fue la vuelta de bolinao para aguardar de alli tiempo y con el atravesar a la tierra firme por cima de los baxos de aynao hasta camboxa pocos dias despues llego nueva al governador de el alcalde mayor de la nueva segovia en cagayan como avia aportado alli la fusta del armada de don luis a cargo del capitan luis ortiz muy destroçada de una tormenta muy grande con que poco despues que salio de manila se avia apartado del armada y corrido la costa hasta tomar la barra de la dicha ciudad de segovia y que estava adereçandose para bolver a salir en demanda de el armada como lo hizo lo mejor adereçada que pudo dentro de diez dias adelante vino segundo aviso de el alcalde mayor de como el almiranta de el armada tambien con el mismo tiempo

Embaxada de Don Iuan de Zamudio al Virrey de Canton en la gran China, sobre el comercio con Manila, y como fue recibido su nauio en el puerto del Pinal, doze leguas de Canton, y señalado este lugar para el comercio de los Castellanos, *Morga a fojas 52.*

Por Enero deste año salió del Pinal y llegó a Manila Embaxador Don Iuan Zamudio, auisando como quedaua en aquel puerto derrotado D. Luis de Lasmariñas (1). Lo qual sabido por el Gouernador, le despacha nauio, con orden para

1599.

se avia perdido en una de las yslas de los babuyanes donde se salvo la gente artilleria y ropa y que se perdio el navio y que se avian enviado embarcaciones en que el almirante y su gente y ropa viniesen a la dicha ciudad como lo hizieron dando por nueva de que la tormenta avia sido muy grande y durado cinco dias y que la capitana se avia hecho a la mar por ser mejor navio e no lo avian visto mas enviose luego orden al alcalde mayor de cagayan que proveyese de otro navio bastimentos y lo demas nescesario a el almirante para que siguiese su viage lo qual se hizo con brevedad con buena ynstruccion y orden que el governador le dio que siguiese la derrota que don luis le dio por ynstruccion al tiempo de la partida y que si llegase a camboxa primero que su general hiciesse lo que avia llevado por ynstruccion para aquella ympresa con esto partio.» A. de I. Est. 67.—C. 6.—Leg. 6.

(1) En la Relación anterior, prosigue el Gobernador D. Francisco Tello: «Algunos meses antes que don Luis Perez das Marinas saliese de las ffilipinas avia salido dellas en un navio pequeño bien adereçado el capitan don joan de Çamudio para la china a compar hierro salitre plomo estaño y otras cosas muy nescesarias para la provision del campo de manila porque los chinas tres o quatro años avian que no trayan cosa de este genero en sus navios el qual aunque tubo mucha resistencia en la entrada de la china de parte de los portugueses de macao que teniendo noticia de su llegada salieron a buscarle y quisieron echar a fondo y quemar el navio muchas vezes y hazer otros malos tratamientos con intento de que los castellanos no llegasen ni conosciesen la china ni su contratacion como lo procuraron con toda porfia y enemistad se dio tan buena maña con el virrey de Canton que se llama el juton y particularmente con el laytao que es el mayor juez de aquella provincia que no solo excluyo a los portugueses de las calumnias que antel oponian a los castellanos de que heran ladrones salteadores e que yban a hazer guerra a la China y otras cosas a esta traça pero aun le señalaron y dieron puerto ocho leguas de canton nombrado el pinal para que de alli adelante los castellanos de Manila e yslas philipinas que quisiesen pudiesen yr libremente y seguros a contratar y a lo que se ofreciesse y los dexaba andar por la ciudad de Canton y les dieron dentro della una cassa en que se Recogiesen de noche y de dia de que se maravillaron mucho los portugueses por ser cossa que los chinas jamas avian hecho con ellos en este puerto del pinar estava don joan de Çamudio con un navio y gente proveyendose de lo quel avia menester quando le llego aviso de como don luis de las marinas con la tormenta que arriba se a dicho avia corrido con la capitana de su armada y tomado la costa de china y llegado cerca de macao con el navio tan destroçado que alli se le abrio y perdio salvando la gente y artilleria y muy poca parte de la ropa que llevava y que los mandarines chinas que alli avia le avian hecho acogida de los quales procuraba algunas embarcaciones para pasar al el pinal donde tenian nueva que don juan estava con su gente y que los portugueses de macao no solo no le ayudavan a esto pero aun les procuravan hazer muchas descomodidades y malos tratamientos para que se acabasen de perder tras deste aviso llego el mismo don luis al pinal con gente y reliquias de el naufragio en las embarcaciones que los chinas les dieron guardandose de portugueses de macao que heran los enemigos que tienen los castellanos con verse don luis y su gente en el puerto del pinal en compañia de don Juan de Çamudio y los suyos se conorto tanto de la perdida passada que no perdio el animo para continuar su impresa de camboxa entendiendo que los otros dos navios de su armada la abian continuado y asi trato luego de enviar a Canton a Laitao para pedirle licencia para mercar un navio en que hiciese su jornada los portugueses de nuevo lo contradixeron haciendo mayores diligencias que de primero lo habian hecho con don juan de Çamudio y que heran cosarios y habian venido tras de don juan para juntarse y hazer daño en la china aprovechandoles poco porquel laitao de Canton mando que don luis y su gente estuviesen en el pinal donde los otros castellanos estavan y se les darian lo que ubiesen menester de que quedo contento y consolado don luis de las marinas y continuo su despacho que lo principal hera navio que les faltava y sin licencia de laytao no lo podia comprar ni nadie vendérselo por leyes ynviolables lo que hera ropa en la tierra avia abundancia de ella de que luego se proveyo y de bastimentos y municiones y don juan de Çamudio le acomodo con alguna artilleria y otras cosas de las que llevava que uvo menester de manera que ya solo les faltava navio de que hacia diligencia con el laytao y los portugueses lo contradecian todavia en Canton.

«A este tiempo que fue por fin de diziembre del año noventa y ocho aviendose despachado don Joan de çamudio de la china se hizo a la vela del pinal dejando alli a don luis de las marinas y a su gente poblada esperando el despacho de Canton sobre la licencia del navio de que aun no tenia resolucion y en breves dias tomo don joan la costa de luzon en salvamiento y entro en el puerto de cavite trujo cartas de don luis perez das marinas y por ellas y por lo que don joan decia le avia sucedido con su capitana y como quedaba en el pinal con intento de continuar en teniendo navio la impresa que avia salido y pedia se le enviase socorro de algunas armas e municiones e otras cosas de que se hayava falto a Camboxa.»

que se retire a Manila, y no se trate por entonces de Camboja; y assi se hizo despues de auer peleado Don Luis en el Pinal con el Capitan mayor de Macan, que fue con Armada a prenderle (1).

Vna galeota con parte desta Armada, que llegó a Cagayan, despues de adereçada hizo su viage a Camboja, y la gente se juntó con Don Diego Belloso, y Blas Ruys, y tras ella entraron alli otros dos nauios, vno del Capitan Iuan de Mendoza Gamboa, que iba con embaxada de Manila a Sian, y de passo lleuaua municiones a Camboja: y otro en que iba Don Antonio Malauer, que auia passado de Mexico a Filipinas por Capitan, y Sargento mayor de la gente de guerra del socorro del cargo del Doctor Don Antonio de Morga, y se boluia a España por la India; y aunque se juntaron todos estos Españoles en Camboja, y trataron con el Rey Parvncar de efectuar los intentos que lleuaua D. Luis, y el Rey mostraua deseo, lo estoruaron los Malayos, favorecidos de la madrastra del Rey, con quienes vinieron a las manos, y fueron muertos por el Malayo Diego Belloso, Blas Ruyz, y los demas Cabos Españoles, sin que se escapassen mas de vnos pocos con el Capitan Iuan de Mendoza en su nauio (2).

(1) En la misma Relacion, se añade: «El Gobernador se holgo con esta nueva... (de estar en salvo D. Luís) y luego les envio las cosas que pedian en un navio que hacia viaje al Reyno de Sian a cargo del Capitan joan de mendoza y gamboa poco despues que vinieron a esta cibdad de manila los navios de china por sus mercaderias por el mes de mayo en uno de ellos se recibieron cartas de don luis de las marinas y de su gente avisando como se acabava de aprestar para su viaje y jornada y como de nuevo despues de venido don juan de çamudio del pinar avian padescido trabajos e mayores persecuciones con los portugueses de macao, y que los mandarines les avian puesto silencio y aun açotado sobre el negocio como a chinas y que saldria en todo março en demanda de camboxa y otras cosas de lo que en china avian visto en aquel tiempo.

«Mediado el mes de Junio pasado llegaron aqui quatro soldados en una embarcacion pequeña despachados por don Luis Perez das mariñas a don Francisco Tello governador de las philipinas con aviso de que todabia estaba en el pinal muy deshecho a causa de que aviendose comprado un navio chino en Canton al parecer bueno para proseguir el su viaje de camboxa y embarcado en el avia salido el viaje y a dos dias despues que partio del puerto se començo a abrir por la popa que les fue forçoso con mucho peligro bolver a tomar el puerto a donde a penas y con mucho riesgo lo pudo hazer no quedando el navio de provecho pidiendo al governador le enviase socorro de gentes armas y municiones y navio de las yslas para proseguir su viage el governador viendose con recelo del japon y con poca gente y armas le escribio a Don luis con parecer de la real audiencia que el tenia mucha necesidad de lo que le pedia y al presente mas que nunca y asi lo rogava y aconsejava pues se hallava tan gastado y con poca fuerza de todo para proseguir la jornada y no podia ser socorrido de presente ni despues de las philipinas de que se le dava aviso se viniese a manila dexando lo comenzado que tan desgraciadamente avia subcedido el viaje que ultra de que le estava bien avia en las yslas nescesidad de la gente que el tenia lo qual no le mando por rigor por aver gastado tanto en esta jornada. este despacho se le envia con el capitan joan tello que partira dentro de ocho dias para el pinar en continuacion del buen principio que don juan de Çamudio dio en la provincia de Canton entiendo que por la mesma razon de aver gastado tanto don luis queria ver el estado del Reyno de Camboxa y si puede conseguir de la manera que se halla lo que se desea ques plantar el sancto evangelio en aquel Reyno que de tanta ymportancia seve nuestro señor lo encamine=Francisco Tello=» Véase asimismo la «Informacion o probanza hecha por D. Luis Perez Das Mariñas Capitan general de la Armada de Camboja acerca de los agravios ó ataques que recibio de los Portugueses estando de arribada forzosa cerca de este puerto.—Bahia de Conay (China) 26 Enero 1600 —»

(2) En Carta oficial de 12 de Julio de 1599, escribe á S. M. el Gobernador Francisco Tello: «Despues que llegue a este gobierno tuve la carta del rey de Sian cuya copia sera con esta en que me dice el deseo que tiene de la comunicacion y trato con estas islas de vuestra magestad y viendo yo tan buena disposicion en este Rey el año pasado de mil quinientos noventa y ocho despache al Capitan Joan Tello con embaxada para el rey en respuesta de la suya haciendo estimacion de la amistad que ofrece y deseo que tiene del trato de los españoles en su reyno ofreciendole yo en nombre de vuestra magestad toda correspondencia el Capitan Joan Tello hizo el viaje y dada la (¿ocasion?) negocio tam bien que dexo abierto puerto y contratacion para poder ir españoles á el y poblarle libre y franco de derechos y trayendo en su navio algun marfil menjui y piedras para los vecinos desta ciudad volvio a ella con la respuesta del rey de sian cuya copia sera con esta e bien entendido del Capitan Joan Tello que el rey de Sian tenia en sus casas un religioso del orden de Sancto Domingo que fue enviado de Malaca para administrar los sacramentos a los cristianos que alli van de las indias a sus contrataciones y biendo tan buena ocasion y camino para dar algun principio a la

El presidio de la Caldera, que por muerte del Capitan Iuan Pacho estaua a cargo del Capitan Villagra, se retira a Manila (1). Y tras él, auiendose conformado los Ioloes, y Mindanaos, y atraido a si nuestros amigos los Tampacanes, entran todos con Armada (2) de cinquenta caracoas por las Islas de Pintados, y hazen a su saluo muchos daños, particularmente en el rio de Panay, donde saquearon la poblacion, y lleuaron mas de ochocientos cautiuos.

Segunda entrada, y Armada de los Mindanaos sobre la villa de Areualo, con intento de saquearla, defiendela su Alcalde mayor Iuan Garcia de Sierra, que auiendo tenido auiso, se preuino de manera, que no solamente pudo defenderse, sino hazer retirar al enemigo con mucho daño, y particularmente con muerte de vno de los Generales de la Armada, sin que de nuestra parte huuiesse muerto de consideracion.

1600.

predicacion del Sancto evangelio en aquel reyno este año volvi a despachar un navio bien aderezado y por capitan del á Juan de Mendoza con embajada al rey pidiendole tuviese por bien que de aqui se le envien quatro religiosos de la misma orden pues tam bien se hallaba con el que alla estava... Aguardandose esta al Capitan Joan de Mendoza y de lo que de nuevo se ofreciere con su venida avisare a vuestra magestad Dios encamine estas cosas como sea mas para su servicio y acrecentamiento de la real corona de su magestad.» A. de I. 67.—6.—6. Vide Carta de L. P. Das Mariñas, acompañando unos apuntamientos, con noticias muy detalladas de China, Camboja, Conchinchina, Maluco, etc. (15 y 30 Junio 1603). Item. Sobre la Conquista de China y Camboja, (China, 13 de Enero de 1600).—Papel rotulado: «Apuntamientos importantes. . Son acerca de la Conquista del Rey de Siam y poblacion y entrada importante de españoles en la tierra firme y Assia de estas partes». China 1° de Enero de 1600. Firmado por D. L. P. Das Mariñas.—Papel rotulado: «Breve y sumaria Relacion para lo mucho que hay que decir de las cosas de China por D. Luis Perez Das Mariñas.» A. de I. 67.—6.—19.

Había el Gobernador, luego que supo la pérdida de la armada de Luís Pérez Das Mariñas, á consecuencia del temporal referido en Notas anteriores, enviado otro buque, en demanda de aquella á Camboja. Hallaron muerto á Piauncar, y que le había sucedido un hijo de menor edad, que estaba bajo la tutela de su madrastra; fueron recibidos fríamente. Queriendo el Capitán de este buque poner en paz á algunos españoles, portugueses y malayos; dieron éstos contra los extranjeros; se trabó reñido combate, logrando los malayos incendiar el buque español, muriendo de una lanza enemiga el P. Fr. Pedro de Jesús, y siendo herido el P. Juan de Maldonado, dominicos, que con otros de la misma Orden se refugiaron en la fragatilla del Capitán Juan de Mendoza. Este se hizo luego á la vela para el Reino de Siam, donde acogieron á otro Padre portugués, de la misma sagrada Religión, que estaba preso en un pueblo cerca de la corte; por cuyo motivo, envió el monarca Siamés tres armadillas, sucesivamente, en su persecución. con las cuales tuvieron los 20 españoles que sostener rudos combates, hasta librarse de ellos victoriosamente, con pérdida del piloto, que murió de bala enemiga y muchos heridos, relativamente, algunos de los cuales fallecieron en Malaca, entre ellos el Capitán Juan de Mendoza. El P. Maldonado falleció en frente de Conchinchina y fué enterrado en Pulo-Catovan. V. Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas, CC. VII y VIII.

(1) Con la nueva de haberse fortificado los ingleses en la Sonda, y de haberse confederado dos de sus navíos con los Terrenates, escribía Tello a S. M.: «Teniendo necesidad preçisa, de socorrer a Çebu y no teniendo con que, y estando abenturado el Presidio de la Caldera que tiene numero de ochenta españoles, y que van por el agua mas de una legua, y estando como estan confederados Ingleses y Terrenates, no vengan sobre él, que quitandoles el agua son perdidos, me e rresuelto con pareçer del Consejo de Guerra, que esta gente se retire luego con la artilleria, y quemando el fuerte se vengan a Çebú, que quando a mi me parezca que es buena ocasion podran volver a la Caldera ú adonde se le ordenare, que neçesario es Hazer castigo en el Rey de Joló por los excesos y muertes que en su tierra an hecho en los Españoles.» A. de I. 67.—6.—6.

(2) «Visto los daños que los de mindanao y jolo an hecho por avelles quitado en mindanao el presidio que no se pudo sustentar y se mando venir aqui la gente en tiempo que ubo recelo de japones abra cerca de tres años yo mande el pasado al sargento mayor Juan Juarez Gallinato que le tenia por alcalde mayor de Çibu que hiciese jornada contra estos enemigos y destruyese al rey de jolo que se revelo dias a abiendo dado la obediencia a V. Magd. y asi se a hecho una buena armada con mucha artilleria muniçiones y dosçientos y çincuenta soldados de paga y algunos encomenderos y mucho bastimento y salieron a los 20 del pasado (febrero) de Isla de Negros, espero en nuestro Señor habran tenido buen suçeso que Gallinato es buen soldado y habiendo tenido relacion de su salida y considerado el gasto que se a hecho y cuan bien van e vuelto a enviar orden a Gallinato que hecho el castigo ponga presidio en Mindanao y tenga aquello asi hasta que llegue este año, el nuevo Gobernador don Pedro de Acuña que con su venida se mejoraran las cosas deste gobierno y dara en todo la orden que mejor le parezca.» Carta de Francisco Tello á S. M., 28 de Marzo de 1602. A. de I. 67.—6.—19.

Por Diziembre deste año se pone sobre Mariueles Oliuer del Norte, Olandes, con dos naos, Capitana, y Almiranta, que le quedaron de cinco, con que entró por el estrecho de Magallanes en el mar del Sur. Sale contra él el Doctor Antonio de Morga con otras dos; y auiendo arribado entrambas sobre la Capitana, y estando ya casi rendida, y desviadose nuestra Almiranta para seguir a la del enemigo; nuestra Capitana por auerse abierto con la artilleria, començó a anegarse, y assi le fue necessario dexar la Capitana enemiga, que con poca gente que le quedaua, se huyó. Y su Almiranta fue alcançada, y rendida de la nuestra. Y nuestra Capitana se fue apique con perdida de cinquenta personas de lo mejor de Manila (1). Escriue este sucesso a la larga el mismo Oydor Don Antonio de Morga desde la foja 71.

(1) El P. Chirino, en su Relación impresa en Roma, el año 1604, pp. 139-140, refiere, á proposito de esta jornada, lo siguiente: «En otra perdida y desgracia destas Islas perdimos otro Padre i un ermano, si perdida se puede llamar la de aquellos que por ganar almas, i ayudar a sus ermanos, murieron con ellos en guerra justa. Unos Erejes cossarios de las Islas de Olando, i Gelanda; vinieron a estas de Filipinas el mes de Octubre de mil i seiscientos a robar: como lo avian hecho en el mar del Norte a un navio de portugueses, i en el Sur pasado el estrecho de Magallanes, a unas fragatas del Piru. Entraron por estas Islas, haziendo daños, i prometiendo otros mayores. Porque se pusieron Almiranta, i Capitana (en que venia por General un Cossario, llamado Oliverio del Nort) en un parage seis leguas de Manila: donde forzosamente avian de embocar las naos de España, China, i Japon: i ser registrados todos los navios, i embarcaciones que de la Ciudad Saliessen Contra estas dos naos salieron otras dos de la Ciudad con mas de trezientos ombres (La Flor de la milicia destas Islas) i mucha artilleria y pertrechos de guerra. En la nao Capitana iva el P. Diego de Santiago, i el Ermano Bartolome Calvo: a peticion del General Antonio de Morga Oidor desta real audiencia, i otros capitanes, que con el P. se confessavan; porque tenia un trato mui apazible i sabia acomodarse a todos. Confesso primero la mas de la gente, i animo lo que pudo, para que acometiessen i peleassen. Al fin a los catorze de Diziembre, reconocieron al enemigo: i cargando velas, con el desseo de cogerle, barloaron capitana con capitana, abordando de suerte, que se dava passo franco de una a otra. I llegaron a quitar las vanderas al enemigo, i arbolarlas en nuestra capitana: prometiendosse los nuestros un gran sucesso i cantando ya la victoria. Sucedio, que o por ser la nao celosa, que cargando mucha gente a la vanda, recibio agua por las portañolas de las pieças baxas de artilleria. O porque con la fuerça de nuestras mismas Pieças (que eran grandes) se abrio por la quilla: o por lo que dios quiso.) La nao se fue a pique con toda la gente. Eceto vnos pocos que quitando la chalupa al enemigo se salvaron en ella: i otros, que nadando, salieron a la playa: como el General, que con las dos vanderas del enemigo, salio a la marina. La almiranta nuestra que era una galizabra nueva a cargo del Almirante Juan de Arcega: aferrando con la Almiranta contraria la rindio, i traxo a Manila, donde se hizo justicia de los cossarios que en ella venian, pero entro (sic) los muertos, i ahogados (que fueron ciento i nueve Españoles, Capitanes, i soldados de lo mejor destas Islas; i ciento, i cincuenta Indios, i negros) se ahogo tambien el P. Diego de Santiago. Murio con mucho valor: animando la gente; y aviendola confessado casi toda. Viendo poco antes, que la nao se iva a fondo: i queriendose echar a nado: oyo una boz de un capitan que le dixo, P. oigame una palabra: que me va mi salvacion. Detuvosse a confessarle con mucha caridad, hasta el ultimo trance, i despues, no parecio, el, ni su compañero Era el padre de veinte, i nueve años, de edad, quince de compañia: Obrero de Indios, i Españoles. El Ermano Bartolome Calvo era de la misma edad, i siete de Compañía recebido en esta tierra, ermano de mucha virtud. Murio por la obediencia; a la cual fue siempre mui aficionado.» Pueden consultarse además los Documentos siguientes del A. de I. — 67. — 6. — 19. Carta de D. Antonio de Morga (Manila 30 Junio 1601), dando cuenta á S. M. de que el año 1600 pasó al mar del Sur, por el estrecho de Magallanes, una escuadra holandesa á cargo del General Oliver del Nort y del Almirante Lamberto Guzmán, la que surgió en el Embocadero (de San Bernardino) el 16 de Noviembre de 1600; de lo mal que desempeñó el General D. Juan Ronquillo la comision que le dió el Gobernador; por lo que éste le prendió; que de acuerdo con la Audiencia, fué él encargado para poner en defensa á Cavite, como lo hizo al momento; que el Gobernador le comisionó para hacer la jornada etc., etc. — Carta del Fiscal de la Audiencia, D. Jerónimo de Salazar y Salcedo, dando cuenta muy detallada de lo sucedido con las dos naos corsarias que llegaron á la bahía de Manila; de cómo fué nombrado el Dr. Morga para combatir con ellas; de la *falsedad* de las informaciones que éste y el Gobernador Tello han hecho del suceso; parte que tomó el Almirante D. Juan de Alcega, etc. Fechada en Manila, á 16 de Julio de 1601. Testimonio de una certificación dada por el Gobernador de Filipinas, D. Francisco Tello, á petición del Dr. Morga, refiriendo cómo el corsario llegó á la boca de la bahía de Manila, y la parte que tuvo en este suceso el dicho Doctor. Manila, 24 Agosto de 1601. — Testimonio de una información hecha en la Ciudad de Manila por el Fiscal de la Audiencia, acerca de lo sucedido con el corsario, que llegó á la boca de aquella bahía el año de 1600, y de la comisión que se le dió al Dr. Morga para pelear, etc. — 15 de Enero de 1601 — Papel rotulado «Relación verdadera de lo sucedido en las Islas Filipinas con

Despidiose el año de 1600. con vn formidable temblor el vltimo dia del año al punto de la media noche. Auialos auido aquel año frequentes, mas este como mayor hizo mas daño, maltratando, y derribando algunos edificios, particularmente la Iglesia de la Compañia de Iesus, si bien no huuo muertes de consideracion (1).

Las dos naos que en mil y seiscientos salieron de Cabite por la Nueua-España, se perdieron entrado ya el año de mil y seiscientos y vno. La Almiranta San Geronimo en Catanduanes, y la Capitana Santa Margarita en los Ladrones, saluandose en Catanduanes alguna gente de la poca que arribó a aquel parage.

Por Mayo llega el galeon Santo Thomas de buelta de Acapulco casi al mismo parage de Catanduanes; y auiendose desviado de alli con trabajo, se arrimó a la tierra mas cercana de Camarines, donde se desembarcó la gente, y la plata, con toda la ropa, y el galeon quedó perdido (2), *Morga fol. 84*.

Con el mismo temporal con que se perdió este galeon en Camarines, se ladeó, y quedó tambien perdida en el Astillero de Panamao, enfrente de Leyte, la primera nao que se ha fabricado en aquellas Islas de Pintados (3).

unos navios ingleses que llegaron á ellas el año 1600». — Item: «Apuntamiento sobre el suceso del corsario Holandés que vino á estas Islas Filipinas el año pasado de 1600.» (Sin fecha ni firma.) — Carta del Dr. Morga, relatando lo sucedido con la armada del holandés Nort., en el año de 1600, Manila, 30 de Junio de 1602. — Testimonio de la Patente del Príncipe de Orange, que se cogió en uno de los navios del corsario Nort, firmada en La Haya á 12 de Mayo de 1598.—Testimonio del Acuerdo de la Audiencia de Manila, comisionando al Dr. Morga para poner en defensa el puerto de Cavite, y para aderezar los navíos que habían de salir contra el corsario Nort, Manila, 31 de Octubre de 1600. — Testimonio del Auto proveído por el Gobernador de Filipinas D. Francisco Tello, ordenando al Dr. Morga saliese con la Armada tras del corsario holandés, Manila, 1.° de Diciembre de 1600.— Carta del Dr. Morga, dando cuenta de la falsedad de las informaciones que hacen contra él el factor Francisco de las Misas y el Capitán Juan de Alcega, por la enemistad que con él tienen, y ayudados por el Fiscal Salazar, etc., Manila, 8 de Julio de 1602. — Testimonio de la Instrucción dada por el Gobernador Tello al Dr. Morga, Capitán de la Armada que va á buscar al enemigo. Manila, 10 de Diciembre de 1600. — Traslado de la Instrucción que el Dr. Morga como Capitán General, dió al Capitán Juan de Alcega, almirante de la armada que iba contra el corsario holandés, de lo que había de guardar en el discurso del viage (3 de Diciembre de 1600). — Testimonio de la Información y averiguaciones hechas á petición del Dr. Morga sobre la batalla que éste tuvo con Oliver del Nort, corsario holandés que con dos navíos de Armada entró en las Filipinas, en fin del año 1600, Manila, 6 de Julio de 1602. — Testimonio de una Relación presentada por el Dr. Antonio de Morga ante el Gobernador de Filipinas D. Francisco Tello, enterándole de todo lo sucedido en la jornada del corsario holandés, Manila, 5 de Enero de 1601. — Testimonio de algunas peticiones y respuestas á ellas dadas del Licenciado Gerónimo de Salazar, Fiscal de la Audiencia de Filipinas, presentado ante el Gobernador D. Francisco Tello, patrocinando la causa de Juan de Alcega y echando la culpa al Dr. Morga, Manila, 24 de Mayo de 1601. — Testimonio de un Auto de la Audiencia de Filipinas, encargando al Dr. Antonio Morga la resistencia al corsario holandés, Manila, 31 de Octubre de 1600. — Testimonio de lo proveído por el Gobernador D. Francisco Tello, mandando al Dr. Morga saliese con la armada contra el corsario holandés, Manila, 1.° de Diciembre de 1600.

(1) Este temblor hendió y abrió la bóveda de nuestra Iglesia, y descuadernó el maderado de la de Santo Domingo, que era bellísimo y muy bien fabricado; y le cascó y molió todas las paredes de suerte, que fué preciso derribarla. También fué necesario echar abajo la bóveda de la nuestra. Véase la Relación citada del P. Chirino, Cap. LII.

(2) Véase la Carta de la Audiencia de Filipinas, avisando á S. M. de la pérdida de las naos *Santa Margarita* y *San Gerónimo*; y de cómo se perdió en la Costa de los Catanduanes el galeón *Santo Tomás*, salvándose la gente, etc., y de haber llegado el Ldo. D. Antonio de Rivera Maldonado, Oidor de aquella Audiencia... Manila 13 de Julio de 1601. En el Santo Tomás llegó el P. Gregorio López, con otros nueve Religiosos de la Compañía de Jesús, juntamente con otros misioneros Agustinos y Franciscanos. La nao iba á cargo del Oidor, como General, y del Capitán Francisco Cadena, veneciano. Véase también sobre lo acontecido en esta pérdida, la «Relacion» citada del Padre Chirino, Cap. LXV; y la Información jurídica enviada á Roma para honra del bienaventurado P. Ignacio, que ha de constar en el proceso de su beatificación.

(3) Es Panamao una Isla, adyacente y al N. de la de Leite, casi continuada con ella; pues la divide un solo estrecho tan angosto que tasadamente lo pasa una nave: abundantísima de árboles y muy á propósito para astillero. Al perderse la nave de que hace mención el Autor, se construyó otra

Continuanse los socorros de Manila a Tidore a instancia de su Capitan mayor Ruy Gonçalez de Sequeyra (1).

1602. Iornada de Gallinato al Reyno Iolo, y el poco fruto que della se sigue (2), *Morga fol. 84. p. 2.*

que fué la primera de Pintados, que hizo el viaje para Acapulco, por Julio de 1602, y en ella se embarcó el P. Chirino, con el cargo de Procurador á las Cortes de Roma y de Madrid, según refiere el mismo en su citada Relacion Cap. LXXVI.

(1) Acerca de esto pueden consultarse los Documentos del Archivo de Indias: Copia de una Carta que el Virrey de la India escribió al Gobernador de Filipinas, en 5 de Mayo de 1601, y éste recibió en 1.° de Septiembre de 1602: trata de la Armada que enviaba contra los holandeses al mando de D. Andrés Hurtado de Mendoza. — Copia de otra Carta del General Andrés Hurtado de Mendoza al Gobernador de Filipinas, declarando el estado en que queda la armada que se hizo en la India para el Maluco, y pidiéndole socorro de municiones y bastimentos para su empresa, 1.° de Mayo de 1602. Estas dos cartas fueron entregadas personalmente á D. Pedro de Acuña por el Capitán Antonio Brito de Fogaza y el P. Andrés Pereira, de la Compañía de Jesús. Por estos dos enviados se supo, que aunque había salido de la India la armada que el virrey refiere en su carta, arribó, y parte se perdió en un temporal. Lo cual consta por una Carta que el Capitán Brito escribió al Gobernador D. Pedro de Acuña, haciéndole relación de lo acontecido á la Armada de D. Andrés Hurtado de Mendoza, desde que se hizo á la vela el 10 de Mayo de 1601, en la barra de Goa (fechada en Cavite á 10 de Octubre de 1602). «Considerado, escribe el mismo Acuña á S. M. (26 de Septiembre de 1602), la importancia del negocio y el mucho servicio que en ello se hace a Dios nuestro Señor y el que Vuestra Magestad recivirá en el buen suceso por ser el rey de Terrenate el principal defensor (en este archipielago) de la maldita secta de Mahoma y movedor de las ynquietudes que en el tienen los vasallos de Vuestra Magestad amparando y defendiendo a los enemigos de nuestra verdadera ley especialmente á los ingleses y olandeses con quien tiene asentadas contrataciones y alianzas asi por el provecho que de ellas se le sigue como por valerse de su favor y ayuda contra nosotros y lo que V. M. tiene mandado y ordenado en razon de que quando se ofresca ocasion se ayude y socorra de aqui a los vasallos que Vuestra Magestad tiene en los estados de la India como consta de la Cedula Real que tambien va la copia aqui aviendose todo visto y platicado sobre ello en dos juntas de guerra que se tuvieron con la Audiencia, Maese de Campo y Capitanes se acordo que por agora cesase la jornada y poblacion de Mindanao (que se queria hacer) y que de lo que para esto estava aprestado y se iva aprestando se socorriese a la dicha armada (como cosa mas precisa) en la forma contenida en los dichos acuerdos que tambien van con esta sus copias juntamente con la memoria del socorro que se le enbia: una nave para gente bastimentos y demas, ayudada de otras embarcaciones que supliran lo que en el dicho navio no cupiesse... me parto oy a la villa de arevalo para prepararlos, visitare luego Octon y Cebu dando orden conveniente para su seguridad que por ser las dos cabezas de pintados conviene que esten con la prevencion y guarda necesaria.» Los Documentos precedentes, citados en esta carta, es á saber: la copia de la R. Cédula para que el Gobernador de Filipinas tenga buena correspondencia con los portugueses, y los auxilie en cuanto pueda como súbditos, que son de una misma corona, fechada en Lisboa á 31 de Marzo de 1582; la copia del Acuerdo de la Junta de guerra que se hizo en Manila para tratar del socorro que se había de enviar á la armada portuguesa del Maluco, fechado en Manila á 1.° de Septiembre de 1602; la Relación del socorro que el Gobernador de Filipinas envió á la Armada del Maluco, de que era General Andrés Hurtado de Mendoza; y la Copia de un auto del Gobernador de Filipinas sobre el socorro que había que enviar al Maluco, fechado en Manila á 2 de Octubre de 1602; corren unidos á la carta que con fecha 22 de Octubre de 1602, desde Manila, escribe D. Pedro de Acuña, á S. Magd., dándole cuenta de los preparativos que hacía para el Maluco. Arch. de I. E. 67. — C. 6.° — Leg. 19.

(2) Salió Juárez Gallinato de la Ciudad de Cebú á 12 de Febrero de 1602, y llegó al puerto y Rio de Joló, á 3 de Marzo llevando consigo las galeras y navíos de remo. Las fragatillas que conducían los bastimentos, artillería y municiones, y cien soldados en conserva, del resto de la armada, salidas del puerto de la Caldera, con las grandes corrientes, se derrotaron. Los joloes pidieron paz, ofreciendo á Gallinato, según escribe al Gobernador Acuña, con fha. 12 de Abril de 1602: «Cinco taes de oro... que otra cosa no darian, en esos dares y tomares quiso Dios traer las fragatas con bien con perdida de una de ellas en que venia arroz y bino azeite y otros pertrechos... eche gente en tierra. y despues de dos dias de pelea habiendo de ambas partes muchos muertos y heridos por la mucha harcabuceria y buena que el enemigo tiene al tercero dia se embistio con mucho brio y quiso dios que del todo se les ganase el agua y palmares y sobre ella hiçe que el sargento mayor Pedro Çotelo hiciese una muy buena fortificacion por lo mucho que importaba conservar el puesto del agua se le puso por nombre San Pedro Martir por le aver ganado aquel dia y otra en el puerto para guardar la armada comenzo la Infanteria a correr la tierra adentro y arrasar palmares y harboles frutales y a quemar navios y pueblos y casas lo cual se hizo hasta no dexar cosa en pie... el Sargento mayor Pedro Çotelo boxeo y corto y atalo y quemo los pueblos y gran numero de navios y mato y cautivo alguna gente aunque poca y los enemigos se an sitiado a un cerro altisimo todo al rededor peña taxada de alto de mas de mill braças... inexpugnable.» Sitio que fué preciso alzar luego para atender al socorro de Pintados, como se verá por la Información que el mismo

§. IX.

Del septimo Gouernador proprietario Don Pedro de Acuña (1).

Por Mayo entra en Manila nueuo Gouernador Don Pedro de Acuña (2), caua-llero de la Orden de San Iuan, Comendador de Salamanca, y Gouernador que acabaua de ser en Cartagena de las Indias.

Capitán hizo, á bordo de su Galera, y envió al Gobernador; donde dice: «En la mar sobre los tingues de la Caldera a veynte y nueve dias del mes de mayo de mill e seiscientos dos fue presentado el lutao, daliot. natural de Sambuangan junto a la Caldera, timagua, enviado por bato, dijo que en el rio de Mindanao estan cien navios grandes y chicos para salir a robar a cebu y oton capitaneados por silonga raxamura y buisan con cien hombres de cada pueblo y dentro diez dias saldran juntandoseles liguano y sus hijos principal de taguima, de basilan taguima y zamboanga iran 35 navios.» — A 30 de mayo de 1602, en el puesto de Biara tierra firme de Dapitan, el Indio Paurana, natural de Alinpapa, declaró que: «De maluco binieron agora cinquenta navios terrenates y sanguiles y tagolandas los cuales truxo buisan que es el maese de campo a quien ellos llaman capitan laut, y los demas de mindanao salen con quarenta caracoas grandes y vente barangais y virreyes y que de Sanbuangan y taguima una caracoa y dos birreyes los cuales tenian concertados de que estando los españoles en jolo diesen sobre ellos y que no estando en jolo fuesen a robar a pintados a Cebu y a Oton. Timarahoc dio el primero noticia a los españoles de esta armada en la barra de Siopo a los dapitanos que fueron a llevar las gallinas al real de jolo y que los avia de gilotear (envenenar) si no se lo avisasen á los españoles.» En vista de estas novedades, retiró su escuadra, parte en Otón parte en Cebú, para salir desde allí al encuentro del enemigo, y proteger las islas de Pintados, dando cuenta á Manila, y esperando desde allí las órdenes del nuevo Capitán General, D. Pedro de Acuña. Celebró éste Junta de Guerra, según consta del acta siguiente: «Estando juntos en las cassas reales de esta ciudad D. Pedro de Acuña cavallero de la Orden de Sant Joan Comendador de la encomienda de Salamanca Gobernador y Capitan general de estas Islas presidente de la Real Audiencia que en ellas reside y el Licenciado don Antonio de Rivera Maldonado el Doctor antonio de Morga y el licenciado Telles de Almaçan Oidores de la dicha Audiencia y el licenciado Salazar fiscal della D. Juan Ronquillo alguacil mayor y el maese de campo Agustin de Arzeo y los Capitanes D. Bernardino de Rivera castellano del fuerte de la junta el Sargento mayor Cristoval de Azcueta de Menchaca el Capitan Pedro de Arze el capitan Gaspar Perez, el Capitan Gomez de Machuca, el Capitan Esteban del Prado el dicho Señor Presidente les propuso y dixo que como sabian el Capitan Gallinato se avia retirado a Octon y Cebu con justas causas... dixeron que se pueble el rio de Mindanao para lo cual se embíen quatrocientos hombres con sus Capitanes y oficiales y cuatro galeotas que el Capitan Gallinato tiene en Pintados y doce Caracoas buenas, seis barangayanes largos doce fragatas para los bastimentos y mas si cupiesen en ellas... que se le hordena al Capitan Gallinato que con esta armada y gente junta y en conserva entre en el rio de Mindanao y en el sitio de Tampaca ó en otro si le pareciese mejor... haga su fuerte de madera capaz para la defensa y guardia de la gente y en el brazo de butil haga otro fuerte pequeño que se pueda guardar con veynte o veynte y quatro soldados para ataxar que por aquel brazo no bajen los enemigos a la mar y hecho esto... hasta fin de septiembre del año que biene quedandose con ochocientos hombres de esquipaçon ymbiara la demas y lo que fuese de menos servicios en las fragatas y si antes de este tiempo no huviese menester tanta esquipazon la yra despidiendo por el mucho gasto que hace. Se encarga a Gallinato salga con la dicha Armada de Pintados, por fin de Diciembre y antes si pudiese porque llegue a Mindanao en el Berano para poder trabajar y que se probea de los bastimentos para un año de cosecha a cosecha...» (17 de Julio de 1602).—En Carta de D. Pedro de Acuña á S. M., fechada en Manila á 26 de Octubre de 1602, le hace saber cómo: «El enemigo salio con esquadra de nabios a la (Ysla) de Cuyo... donde robaron todo lo que avia y mataron y cautivaron mas de 700 personas.» Con fecha 26 de Septiembre de 1602, se mandó cesar la jornada y población de Mindanao, para atender al socorro del Maluco; conforme se ha referido en la Nota precedente.

(1) Acerca de la biografía de D. Pedro de Acuña, véase lo que dice Bartolomé Leonardo de Argensola en su obra intitulada «Conquista de las Islas Malucas», libros V, VIII y X.

(2) Relativamente al viaje y entrada en Manila del Gobernador D. Pedro de Acuña, y juicio de residencia del antecesor, consúltense los Documentos siguientes: Carta de la Audiencia de Filipinas á S. M.; avisa la llegada del Gobernador D. P. de Acuña; que D. Francisco Tello se disponía para hacer su viaje y se le ha impedido á petición del Fiscal y de la Ciudad de Manila, etc. Manila, Julio de 1602. — Carta del Fiscal Salazar sobre la cobranza del alcance que dejó á deber el Gobernador que fué de las Islas D. Francisco Tello, del tiempo que fué tesorero de la Casa de Contratación de Sevilla. Manila, 10 de Julio de 1602. — Otra del mismo, acompañando testimonio de las peticiones presentadas por él y por el cabildo de aquella Ciudad, para que no salga de Manila sin dar residencia el ex-gobernador D. Francisco Tello. Manila, 10 de Julio de 1602. — Carta del Gobernador de Filipinas D. Pedro de Acuña, enterando á S. M. de cómo se perdió la nao Trinidad en las Islas de los Ladrones, y de las personas que rescató, de las que se salvaron. Refiere el medio de que se valió para quedarse allí el P. Fr. Juan Pobre. Día de su llegada á Cavite, etc. Cavite 11 de Julio de 1602. A. de I. 67.—6.—19.

Dayfusama, que reynaua en Iapon por muerte de Taycosama, informado por medio de Fray Geronimo de Iesus Maria, Religioso Descalço Francisco, que quedo alli disfrazado desde el tiempo de la persecucion de Tayco de las cosas de Manila, y Nueua-España, deseó su comercio, y despacho Embaxador sobre ello a Manila (1), que llegó poco despues del nueuo Gouernador, y dio su embaxada, a que se satisfizo, admitiendo la amistad, y comercio, y dando largas a otras peticiones que proponia. Perdiose este Embaxador a la buelta, y pareciendo en Iapon que tardaua, vino el mismo Fray Geronimo, y fue despachado con breuedad en la misma sustancia; y para entablar el comercio, fue a Iapon con mercaderias el nauio Santiago, que fue bien recibido, y despachado de Dayfu. Y assimismo dio chapas, ó prouisiones en fauor de la nao Espiritu Santo, que aquel año arribó a vn puerto cerca de Firando, donde los naturales la pretendieron robar, y lo hizieran, si el General Don Lope de Vlloa no huuiera tomado resolucion de salirse del puerto. Salido, como hallase el viento favorable, arribó en doze dias a la boca de Marіueles (2), donde halló de arribada la otra nao, llamada Iesus Maria, que en los Ladrones recogió la gente perdida de la nao Santa Margarita (3).

Vá el Gouernador a la ligera a Pintados, para poner en defensa aquellas Islas (4) contra Mindanaos, y Ioloes, y entre tanto llega a Calilaya, Balayan, y Mindoro, vna gruessa Armada dellos. A su oposito salió de Balayan el Capitan Gaspar Perez, algo mas tarde de lo que deuiera, por lo qual no cogió la Armada dentro del rio de Baco; si bien le dió alcance, y tomó algunos nauios de menos importancia, quando ya dauan la buelta para su tierra (5).

Despachase socorro de ciento y cinquenta Españoles, a cargo de Iuan Iuarez Gallinato, con muchas municiones, y bastimentos a Terrenate, a pedimiento de Andres Furtado de Mendoça, que vino de la India con gruessa Armada, para la conquista de aquella Isla, la qual aunque se intentó, no tuuo efecto (6).

(1) Véase á este propósito la Carta del P. Fr. Jerónimo de Jesús, dirigida al R. P. Provincial y Definidores de la Provincia de San Gregorio de Filipinas, y la del Obispo del Japón Luís Cerqueira al Vice Provincial de la Compañía de Jesús, de Manila, P Diego García, escrita en Nangasaki á 22 de Octubre de 1602. Ambos documentos publicó León Pagés, en su obra titulada: «Histoire de la Religion Chrétienne au Japon depuis 1508 jusqu'à 1651, Paris, 1870.

(2) V. Papel rotulado: «Relacion de la nao Capitana el *Espiritu Santo* en la que fué por General D. Lope de Vlloa y Lemos que desembarcó á 26 de Julio de este año de 1602». Describe el temporal que sufrió; lo acontecido durante su arribada al puerto del Japón, y cómo quedaron allí cuatro PP. Agustinos. A de I. 67.—6 —10 Acerca de la permanencia de Religiosos de otras Ordenes, que fueron, por la vía de Filipinas, al Japón, consúltense: la Carta dirigida por el Sr. Obispo del Japón, Luís Cerqueira, S. J., al P. Fr Diego Bermeo, Comisario de la Orden de San Francisco en el Japón, fechada en Nangasaki, á 19 de Octubre de 1603; y la del P. Fr. Diego Bermeo al Gobernador D. Pedro de Acuña, sobre asuntos del Japón, y de la oposición que le hacen, á él y sus compañeros, el Obispo y jesuitas, mandándoles salir de aquel reino. Meaco, 23 de Diciembre de 1604. A. de I. Eclesiástico.—68.—1.—37.

(3) La nao *Margarita* se había perdido el año anterior en una de las islas de los Ladrones. Conducía valor de más de un millón y doscientos mil ducados. De los muchos que allí se perdieron, llevó la nao *Jesús María* á Filipinas, 25 náufragos, que sobrevivieron á la catástrofe.

(4) El 26 de Septiembre de 1602, escribía el mismo Acuña desde Manila á S. M.: «Me parto oy a la villa de arevalo para prepararlos visitare luego Octon y Cebu dando orden conveniente para su seguridad que por ser las dos cabezas de pintados conviene que esten con la prevencion y guarda necesaria». En otra de 26 de Julio de 1603, pide á S. M. confirme el aumento de sueldo que hizo á los alcaldes de Otón y Cebú.

(5) V. Carta de D. Pedro de Acuña Gobr. de Filipinas á S. M., dándole cuenta de las salidas de las naos que llevó en conserva desde el Perú á dichas Islas; y del peligro en que están por los holandeses, y por el brio de los mindanaos, terrenates, etc.; y sobre todo por lo del Moluco, etc. Cavite, 10 Julio 1603 A. de I. 67.—6.—7.

(6) V. Documento citado en la Nota anterior; la copia de una Carta que el Gral. Andrés Hurtado de Mendoza escribió á D. Pedro de Acuña, desde Terrenate, 25 Marzo 1603; y la de otra

Vispera de San Felipe, y Santiago se encendió fuego en el Hospital de los naturales de Manila, que en breue abrasó gran parte de la Ciudad, con el Conuento de Santo Domingo, Hospital, y Almacenes Reales (1). 1603.

Rebueluense de nueuo las cosas en Camboxa contra el Moro Malayo, que se auia leuantado con el Reyno, y en fauor de vn heredero del Rey legitimo, el qual despues de puesto en su trono, embió Embaxadores a Manila, pidiendo comercio, y dando permisso para que fuessen Religiosos, como fueron el Prior del Conuento de Santo Domingo, y otros de su Orden, que el Rey fauoreció. Pero sin seguirse fruto ninguno considerable de conuersion a la ley de Dios, ni acrecentamiento destos estados (2).

Van este año quatro naos a la Nueua-España, y todas quatro entraron por Diziembre en Acapulco, aunque las dos mayores tuvieron vn gran temporal dentro de la Baía de Manila, y vararon en la Pampanga (3). Y otro nauio fue al Iapon al Reyno de Quanto con Fray Luis Sotelo, y otros Religiosos de San Francisco (4).

Vispera deste Santo se alçaron los Sangleyes del Parian de Manila, obligados de las desconfianças de sus vezinos, que por la venida de ciertos Mandarines, despues de la muerte de Gomez Perez Dasmariñas, y de otros en el mes de Março deste año de tres, se persuadieron tratauan los Chinos de tomar esta Ciudad, y con esta desconfiança les hizieron tales tratamientos, que se huuieron de leuantar. Estuuo la Ciudad en grande aprieto, y murieron en esta ocasion Don Luis Perez Dasmariñas, Don Thomas Brauo de Acuña, sobrino del Gouernador, Iuan de Alcega, y otros Capitanes de lo mejor de Manila. Apiadose Dios de la Ciudad por intercession de San Francisco, que fue visto sobre las murallas, y que por su medio la poca artilleria que entonces auia en ellas, hizo tan buenos efectos, que obligó al Chino a retirarse. Recobraronse con esto los Españoles, salieron de la Ciudad, echaron primero al enemigo del Parian, y despues de los Tingues

que el Capitán Xuárez Gallinato escribió al mismo Gobr. D. Pedro, desde el Moluco, 24 Marzo, 1603, juntamente con la Memoria de lo que á D. Pedro de Acuña le parece que es menester enviar de España para hacer la jornada del Moluco. Ibid. sin firma ni fha.

(1) Habla de este incendio la Audiencia de Manila en carta á S. M. de 2 de Julio de 1603.

(2) Consúltese la carta de D. Pedro de Acuña á S. M., fha. en Manila por Julio de 1603; un capítulo de otra carta que el Rey de Camboja escribió, desde Mordemus, á D. Pedro de Acuña. Fha. 9 de Mayo de 1603: y otra finalmente del mismo Acuña á S. M. sobre el Reyno de Camboja, en la que considera de más efectos la jornada del Moluco. (Manila 15 de Julio de 1603.)

(3) Léase la carta que dirige á S. M. D. Pedro de Acuña sobre el temporal que sufrieron dos naos de particulares, á la salida de la Bahía de Manila, 25 Julio de 1603.

(4) En la Carta que escribió de Meaco, el día 23 de Diciembre, el Comisario de los PP. Franciscanos del Japón, Fr. Diego Bermeo, al Gobernador de Filipinas D. Pedro de Acuña, entre otras cosas le dice sobre esta ida, que las piezas de seda que fueron para el Daynangosama, Rey del *Quanto*, envió por tierra bien acondicionadas; aunque cuando volvió el mensagero que las llevó, no se habían entregado al dicho Señor; que el mismo Comisario fué á Palacio con el Capitán Cuevas, y dieron el presente al Emperador; y añade: «Diçenme se holgo mucho con el tintillo aunque le supo a poco y a lo mesmo le supo todo el presente. Se resintio porque habiendo pedido este navio para su reyno del Quanto de tiempo atras y habiendoselo nosotros prometido al cabo de todos estos tres o quatro años nunca ha visto el navio, antes tomo puerto en el reyno de un contrario suyo y otro navio fue a Satzuma reyno de otro contrario... Lo otro con que se disgusto y mucho fue por tratarle en su carta de su Bupo o ley de Jaca o afeandosela o abonando la nuestra... fue lanzada para el tocarle en aquella tecla... (y) el ponerle V. S. tasa en el numero de los navios que han de ir diciendole que entre los quatro fuese uno el de Antonio Garzei... Si el año que viene no viniere navio al Quanto V. S. nos puede esperar alla a todos... pero ay de Manila el dia que el esto hiziere (ejecutar sus amenazas) y nosotros (los españoles) ternemos la culpa... Al H° fr. Francisco de Jesus envio para que solicite lo del navio V. S. le oyga que aunque el no oye, diole Dios entendimiento lo que falta del oydo.» A. de I. Eclesiástico.—68.—1.—37.

de Pasig, y otros montes, adonde se fue retirando hasta consumirle del todo (1).

1604. Salen dos naos de la Nueua-España, y arriba la Capitana a Manila, y la Almiranta llamada San Antonio, en que iban muchas personas ricas con sus haziendas, y familia, se lo traga el mar sin saluarse persona ninguna (2).

Repetidas entradas el año antecedente, y este, de Mindanaos, Terrenates, Sanguiles, y otras Naciones de Moros en estas Islas, saquean a Dulac, y sus cos-

(1) Los antecedentes, concomitantes y subsiguientes de esta insurrección, se hallan detallados en los siguientes Documentos del Archivo de Indias: Est. 68.—C. 1.—Leg. 32 y Est. 67.—C. 6.—Leg. 19. Papel rotulado: «Petición de Hiang-yameng-Pson capitan de la guardia del Rey de la China, hecha al mismo Rey pretendiendo ir contra los españoles de las islas Filipinas.»—«Traslado de una petición que el Magistrado supremo de la provincia ó Reino de Hon-kong dió al Rey de la China para persuadirle no diese oidos á unos chinos que pretendieron este año de 1603 se viniese de la China a hacer guerra, y á tomar esta tierra de Luzon etc.» Carta del Arzobispo (electo) de Manila... de cómo fueron á dicha ciudad unos mandarines chinos engañados por otro chino, que decía había mucho oro; y de los sangleyes que alli viven. Manila 5 Julio de 1603 —Carta del Fiscal Salazar, dando cuenta de lo sucedido con los tres mandarines chinos, que llegaron á Manila, en averiguación de un cerro de oro que se decía había en Cavite; y acompaña copia de la carta que dirigieron al Gobernador y la Información que hizo la Audiencia, por haber usado insignias de justicia en Manila los dichos Mandarines. Manila 5 de Julio de 1603.— Copia de una carta que los Mandarines, que vinieron de China á Manila, escribieron desde la mar, en 10 de la luna de Mayo de 1603. —Testimonio de un Auto del Gobr. de Filips. D. P. de Acuña, para que los Mandarines que habían llegado de la China, no ejerzan jurisdición en Manila. (26 Mayo 1603). —Carta del Arzobispo de Manila, sobre el alzamiento de los chinos; de haber muerto á manos de éstos el capitán D. Luís Pérez Das Mariñas; y que sucumbieron 15,000 chinos. etc... Manila 16 Dicbre., 1603.—Id. del Oidor D. Antonio de Rivera Maldonado, haciendo una Relación del alzamiento de los Sangleyes, cómo fueron vencidos etc. (7 de Diciembre de 1603). —Id. de la Audiencia de Manila, sobre lo mismo, y castigo que se hizo en ellos, etc... Manila 13 Dbre. 1603.—Id. del Gobr. de Filips. D. P. de Acuña tratando de lo dicho. Manila 18 Dbre. 1603.—Id. del mismo en averiguación de las licencias que se concedían á los Sangleyes para residir en Manila. (30 de Dbre. 1603.) — Id. íd., en que habla a S. M. de los Sangleyes, y temores que se tenían de la venida de una gran armada de China... 15 de Julio de 1604.—Traslado de una Carta del Visitador Gral. de la Provincia de Chincheo (China) á D. P. de Acuña sobre la matanza de Sangleyes, que hubo en Manila, y resolución que el Rey de China tomó; pondera la grandeza de la China; y dice que los Japoneses, únicos que pretendieron inquietar la Corea perteneciente á China, fueron echados de ella (12 de Marzo de 1605).— Copia de la Carta que D. Pedro de Acuña escribió al Virrey de Ocheo en contestación á la suya del 12 de Marzo de 1605. Manila 12 de Julio de 1605. — Carta de D. Bernardino Maldonado, castellano del principal de Manila, sobre lo que sucedió en el alzamiento de los Sangleyes. Manila 24 de Junio 1605. Carta del Oidor Antonio de Rivera Maldonado, en que declara el poco esfuerzo y riesgo con que el sargento mayor venció y destrozó á los sangleyes, á 15 leguas de Manila. Manila 28 de Junio 1605.—Testimonio de una Información sobre los Sangleyes, sus vicios, perjuicios que causan á los Indios, hecha á petición del Arzobispo de Manila. 3 Enero, 1605.—Testimonio de una Petición presentada por el Arzobispo de Filipinas, pidiendo se devuelva la hacienda que se embargó á los chinos, cuando el alzamiento de los Sangleyes; y que se ponga en libertad á los que estan en galeras; que los chinos trataban y comerciaban antiguamente con los japoneses, y por disposición del Rey de la China se cortó toda comunicación. Manila 7 Julio 1605.—Carta de D. P. de Acuña avisando vienen á España: Hernando de los Rios Coronel, Presbitero; Fr. Pedro de S. Vicente, dominico y Fr. Pedro Matias, franciscano, de los que se pueden informar acerca del alzamiento de los Sangleyes; porque saben muchas particularidades de ello Manila 10 Julio 1605. Arch. de Ind. 67.—6.- 7 y 19; 68.—1.—32.—Véanse asi mismo nuestras Cartas Anuas de 1604. El R. P. Provincial de la Compañía de Jesús, Gregorio López, en carta, de oficio, á S. Magd., fha. en Manila (á fines de Junio) de 1607, dándole cuenta del estado de aquellas Islas, hace la reflexión siguiente: «Con el desastrado naufragio de la nao capitana, que los años pasados salio en busca del cos (ario) olandes donde se ahogo la flor de la soldadesca y nobleza desta ciudad y con el no menos (in) feliz sucesso de la salida de Don Luis dasmariñas contra los sangleyes donde casi perecio todo lo poco bueno que quedaua, con el no sobrevenir gente de nuevo... ha venido a tanta diminucion este pueblo que (casi no) tiene gente, y con no ser muchas las casas, estan no pocas de ellas sin moradores y los pocos vecinos andan mal contentos y quejosos y dezeosos de desamparar la tierra.» A. de I. 68.—1.—37.

(2) «Estando estas Islas, añade en el Doc. citado el P. López, tan distantes... y las navegaciones tan prolijas y peligrosas especialmente las de la buelta de aqui a Nueva España, en que an perecido tantas naos y personas arribando despues de muchos dias y meses andar por la mar, y cuando han seguido su camino, como en estos dos años proximos de 605 y 606 echado a la mar cerca de cien personas cada vez hasta venir á quedar sin gente que pudiese marearla como acontecio á la Almiranta de 605... es necesario andar el trato mas holgado etc.»

tas. Cautiuan al Padre Melchor Hurtado, de la Compañia de Iesus. Roban a Ogmuc, y su partido (1).

Hazense en la ciudad de Manila muchas preuenciones, y reparos contra los enemigos que de varias partes la amenaçauan. Quita este cuydado el Hermano Gaspar Gomez, de la Compañia de Iesus (2), que el dia de San Matias deste año

1605.

(1) V. Carta de D. Pedro Acuña á S. M., dando cuenta, entre otras cosas, del estado de Mindanao y pasos que habían dado los Principales. Manila 8 Julio 1605. Los mindanaos invadieron entonces con más de 70 embarcaciones la isla de Leite, especialmente á los indios de la Residencia de Dulac, llevándose 700 cautivos entre mugeres y niños y al P. Hurtado; incendiaron 10 iglesias; y otras tantas casas de los Nuestros; profanaron las sagradas imágenes y reliquias; los cálices y ornamentos; viéndose precisados los Misioneros á huir medio desnudos al bosque, llevando consigo al Smo. Sacramento. Sobre el particular hay una carta del P. Francisco Otazo, Rector de Dulac, al P. Diego García; y otra de este último, Vice Provincial, al P. Hurtado. Vuelto éste del cautiverio, le envio D. Pedro de Acuña de nuevo á los Mindanaos, para arreglar y confirmar las paces y redimir cautivos. Llevó por compañero al H.º Diego Rodríguez, y llenó su cometido con tan feliz resultado, que muchas veces aseguró el dicho Gobernador: que le habia aprovechado más en aquella ocasión el P. Hurtado que un presidio numeroso de soldados. V. Cartas Anuas (años 1604-1605). El R. P. Provincial Gregorio López en su ya citada carta á S. M., decía: «La empresa que el Gouernador Don Pedro de Acuña, que sea en gloria tenia mas en dezeo era la de la Isla de Mindanao y assi pensaua hazerla, acauado lo de terrenate, los Mindanaos son una gente, que auiendo recibido con la secta de Mahoma el odio contra christianos, que suelen tener los moros, hazen cada año entradas con sus armadas en las islas de Pintados, hasta llegar a la de Manila, Mindoro y otras circunuezinas con tan notable daño que demas de lleuar la gente captiua, cuyo numero de çinco años a esta parte aura llegado a quatro mill que por ser tierna en la fe peligra en ella y en efecto la han perdido muchos juntamente con la libertad, con yncreible dolor de los que auemos trabajado muchos años en su conuersion, destruyen y queman pueblos enteros con sus yglesias y traen amedrentados y sobre saltados a los naturales, haziendo a las nauegaciones de estas islas poco seguras. Supplico a Vuestra Magestad quan humildemente puedo que uzando de su zelo catholico y pecho christianissimo sea seruido de quitar de estas islas este grande impedimento de la conseruacion y propagacion del euangelio, y esta no pequeña afrenta del nombre christiano y español, con mandar al Gouernador que Vuestra Magestad enuiare tome muy a su cargo esta conquista que es facil y de poco aparato por ser aquella gente desnuda y ruyn y que no se atreue sino a los naturales desarmados, de que tambien resultara que hecha de una vez la paçificaçion de aquella isla se escusen los gastos de la real caxa que cada año se hazen en armar algunos nauios para refrenar los atreuimientos destos que antes crezen en ellos con la experiencia del poco effecto que se a hecho de nuestra parte.» A. de I.—68.—1.—37.

En este año también se hizo una armada, sin fruto, contra los Caragas, decretada por el Gobernador y la Real Audiencia de Filipinas. Hubo otra irrupción de Mindanaos contra la misión de Ogmoc. Avisados por un indio el P. Cristóbal Giménez y el H.º, su compañero, de que los moros se acercaban por el lado de Baybay; llevándose lo que pudieron, huyeron, para esconderse, al bosque con los demás fieles, no comiendo durante dos ó tres días más que fruta silvestre. Fueron cautivados 60 baybayanos; y 90 camogmocanos; hubo muchos muertos, y no quedó en pie pueblo alguno. Dirigióse luego el Padre, pasado el primer peligro, á la isla de Poro, donde los enemigos cazaron á los naturales, como suelen ellos hacerlo con los venados, dentro de los cogonales, con grande incendio, mortandad y ruina. ¡Horrendo espectáculo se descubrió á su vista, con la contemplación de tanto estrago! En medio de la hediondez de tantos cuerpos putrefactos é insepultos, se le aparecieron, como saliendo de las concavidades de los sepulcros, algunos hombres, ó por mejor decir, esqueletos ambulantes, que le contaron cómo el Domingo, 22 de Octubre, hallándose los indios reunidos en el templo y rezando, les sorprendieron los Caragas con 18 embarcaciones. Huyeron los que pudieron; muchos fueron muertos en sus casas; otros en el camino en las escabrosidades del monte; porque la isla era pequeña. Lleváronse 160 cautivos. Cogían por los pies á los niños de pecho, de los brazos de sus madres, los levantaban en alto, y estrellando sus cabecicas contra las rocas, esparcíanse los sesos por el suelo. Refirieron también que había dos embarcaciones de caribes, antropófagos, los cuales, después de haber muerto á un hombre, le arrancaban las entrañas, salaban el hígado, y exprimiendo sobre él zumo de limón, comíanlo crudo, en alarde de su fiereza. ¡Fieras en efecto debían de ser los que así devoraban entrañas de hombres! Salando luego la carne de las víctimas, llenaron varias tinajas apretadamente de ella, para vianda durante la vuelta. En esta ocasión los Cebuanos socorrieron espléndidamente con limosnas á los de Poro. Y se libraron, casi por milagro, de la cautividad: el citado P. Jiménez y los PP. Alfonso Rodríguez, Rector de Carigara; Gabriel Sánchez, Francisco Vincencio y el H.º Pedro Mendoza.

(2) Véase la Carta de D. Pedro de Acuna, manifestando haber recibido la orden de hacer la jornada del Moluco; de la llegada de doscientos infantes, á más de los 600 que llevó el Maese de Campo Esquivel; que él irá á dirigir la expedición; da á S. M. muchas noticias sobre los preparativos para la realización de la misma. Manila 1.º de Julio de 1605. A. de I.—67.—6—7. Para que se vea cómo el amor á la patria, y aún el de la familia, tampoco está reñido con el estado religioso en un individuo

entró en Cabite con nauio de auiso del socorro extraordinario, con mas de mil Españoles que venian destinados para la recuperacion de las Malucas, y otras

de la Compañía de Jesús; pondremos á continuación la copia del curiosísimo Memorial del H.º Gaspar Gómez, S. J., exponiendo á Felipe III los muchos y grandes servicios por él prestados en Filipinas, China, Mindanao, Maluco, etc., remitido á la Junta de Guerra por el Duque de Lerma, en 30 de Agosto de 1606. «Señor.—Gaspar Gomez de la Compañia de Jesus dize que a estado en las Philippinas mas de 26 años ocupandole siempre los Gobernadores que a avido en ellas en todas las ocassiones que se an ofrecido del servicio de V. Md. Acompaño al Padre Alonso Sanchez que fue desde la ciudad de Manila en nombre de V. Magd. a que le diessen la obediencia por muerte del Rey don Sebastian los Portugueses que estauan en la China en especial en Macan y Canton y assi fueron de los primeros que desde la ciudad de Manila descubrieron esta carrera en un navio pequeño donde pasaron muchos trabajos. Y dos años despues bolvio a la dicha ciudad de Macan en nombre de Vuestra Magestad a que le diessen la obediencia y quietar como se hizo a los que se auian leuantado con aquel nauio en que auian salido de las Philipinas para la nueva España y aporto alli. Y despues el dicho Gaspar Gomez a estado en las dichas Islas hasta la quietud y pacificacion de casi todas ellas y el Gobernador don Luis Perez Dasmariñas le embio en nombre de Vuestra Magestad a la quietud y pacificacion de la Isla de la canela en las dichas Islas que llaman Mindanao con el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa que yva con titulo de Gobernador de dicha Isla donde le mataron en aquel asalto, que huvo y estando a su lado el dicho Gaspar Gomez salio herido de unas flechas en una pierna y braço y assi le embiaron el maesse de campo Juan de la Jara y demas Capitanes con el suceso y cuerpo del dicho capitan a la ciudad de Manila que dista 300 y tantas leguas a dar quenta al dicho gobernador y con mucho riesgo de la vida assi de enemigos maometanos que fue forçosso passar por medio dellos como de la mar por ser la embarcacion pequeña y sin cubierta. Y antes de esto el Gobernador Gomez Perez Dasmariñas padre y antecesor del dicho le embio en nombre de Vuestra Magestad por espia a aquellos archipielagos de los Malucos, Terrenate, Tidore, Isla de Macaçar, Ambueyno y Banda a negocios graves secretos y de vuestro real servicio como consta de los papeles que el conde Monterrey virrey que fue de la nueua España y el gobernador de las Philipinas don Pedro de Acuña embiaron a Vuestra Magestad y su real consejo de las Indias a donde passo el dicho Gaspar Gomez muchos trauajos y peligros de la vida assi de muchos enemigos y en diferentes partes por ser yngleses y maometanos como de la mar por yr en otra embarcacion muy pequeña con solo once Indios y un Español Y ultimamente los dichos Gobernador de Filipinas y el Conde de Monterrey le embiaron a hacer relacion a Vuestra Magestad y real consejo de las Indias de algunas cosas importantes de mucho servicio de Dios y de Vuestra Magestad como esta dicho en el memorial que se presento el año passado de 1604 y le enuiaron tan de prisa en un navio de avisso que aun no huuo lugar de aguardar le diessen viatico para el camino. Y hecho relacion a Vuestra Magestad y su Real Consejo de las Indias le mandaron bolver luego con la resolucion dello a las dichas Islas en compañia de su sobrino Lucas de Riuas criado de Vuestra Magestad para que como persona fiel en casso de muerte lleuase a buen recaudo los mesmos despachos. Y assi se embarcaron en un nauio de auisso en que como es notorio pusieron tan arriesgo sus vidas por ser en tiempo tan tempestuoso que se anego entonces Triana y parte de Seuilla con muchos nauios y estando en este tiempo cien leguas a la mar fue forçoso arriuar a san Lucar el nauio muy abierto donde quedo enfermo el dicho Lucas de Riuas y lo estuuo muchos meses y con muchos gastos y el dicho Gaspar Gomez se torno a embarcar en el mesmo nauio con los dichos despachos que por su diligencia quedaron enjutos auiendose perdido y mojado los demas papeles de V. M. que lleuaua el maesse (de Campo, Esquivel) porque sauia lo que importauan y que en ellos se embiaua orden de la Conquista de los Malucos y Terrenate que se esta haciendo Llegado a Mexico le despacho el Marques de Montesclaros virrey de la nueua España en otro nauio de auisso que alli se despacha a las Philipinas despues que se descubrieron y les entrego al gobernador don Pedro de Acuña en virtud de los quales luego al punto se dispuso la jornada de Terrenate y Malucos y con certificacion de la Audiencia a vuelto agora con los pliegos de Vuestra Magestad assi de las Filipinas como de la Nueva España y a dar quenta a Vuestra Magestad de lo que alla a passado y passa y en especial de la victoria que el Gobernador don Pedro de Acuña y españoles alcanzaron de los Indios Chinos Sangleyes que a sido la mayor y mas importante que en aquellas Islas a sucedido en seruicio de Vuestra Magestad como consta de las relaciones dellas y vino en otro nauio de auisso como es notorio con mayores riesgos y peligros de la vida que los passados porque a los 20 y tantos de Febrero pasado despues de muchas tormentas nos vino otra muy grande que se lleuo el piloto mayor de la mar del sur llamado Anton Daza que alli venia con todos los arboles, velas ancoras y espolon del navio quedando muy abierto y en especial por la proa y dando siempre a la bomba de noche y de dia fue dios seruido que con dos remos que quedaron se hizo una bandolilla con que se nauegaron casi 700 leguas hasta llegar a las Terceras a donde quedo el nauio perdido y se embarco en otra carauelilla con mucho peligro de enemigos holandeses que encontrandolos los corrieron y siguieron y se escaparon y aportando a Lisbona trajo a buen recaudo los dichos pliegos de Vuestra Magestad en el qual viage a hecho el dicho Gaspar Gomez muchos gastos por no auelle dado el Virrey de Mexico ninguna cosa para el camino por la mucha prisa con que de alla partio, ni en todo lo dicho a auido gratificacion alguna. Y porque no quiere ser premiado en su persona.

«En consideracion destos servicios de tanta importancia hechos con tantos riesgos manifiestos de la vida assi en los viajes de la mar como entre tantos enemigos barbaros los años que anduuo hecho

necessidades. Llegó este socorro con bien el mes de Iunio al embocadero (1). De donde se encaminó parte dél a Oton, y Zebu (2). Arriban a los mismos puertos en esta coyuntura el Capitan mayor de Tidore, y tres Padres de la Compañia con algunos Portugueses, y muchos naturales de Ambueno Christianos, que en este año fueron echados por los Olandeses de aquellas plaças, ganando las de Ambueno sin costa ninguna, y la de Tidore despues de sangrienta batalla en mar, y tierra (3).

Muerte del segundo Arçobispo de Manila Don Fray Miguel de Benauides (4), y su sepultura con aclamacion de Santo Prelado.

1606. Despues de bien reparada la ciudad de Manila, y presidiadas estas Islas por Febrero deste año, sale para las del Maluco de Iloilo, el Gouernador con gruessa Armada de nauios, galeras, y otros baxeles menores, con mas de mil y trecientos

espia. Suplica humildemente a Vuestra Magestad que atento que le mandan boluer luego a las Islas Philipinas con la resolucion que Vuestra Magestad a tomado en los negocios a que vino para lo qual esta dispuesto aunque sus fuerças y salud estan muy gastadas con tanto viaje y trauajos haga merced al dicho su sobrino Lucas de Riuas criado de Vuestra Magestad muchos años a y soldado de su guarda Española de una vara de aguacil de Corte de las que estan vacas para que con ella ayude a una hermana suya doncella huerfana de padre y madre sin genero de remedio y sobrina del dicho Gaspar Gomez el qual en esto reciuira muy gran merced y ira quieto en su animo y de nueuo obligado a emplear su vida en seruicio de Vuestra Magestad a quien suplica esto de rodillas etc.» A. de I. 68.—1.—37.

(1) V. Carta de D. Pedro de Acuña á Su Majestad, ya citada en la Nota anterior.

(2) En vista de las muchas irrupciones hechas por los Mindanaes, y sabiendo los Cebuanos que se estaba preparando en Manila gruesa armada para las Malucas, encargaron al P. Valerio de Ledesma fuese a negociar en su favor con el Gobernador; del cual obtuvo que se dejasen cien soldados, además de los indígenas, para atender á la persecución del enemigo en las costas de Pintados. (Cartas ánuas de 1605.)

(3) El 21 de Febrero de 1605, lunes de Quincuagésima, se presentaron en Amboyno diez navíos, y cuatro ó cinco pataches holandeses, con veinte embarcaciones de Terrenate; fondearon junto al castillo, é intimaron á los Portugeses la rendición. A primeros de Mayo, el Jefe de los holandeses dueños ya de la plaza cedió dos navíos en los cuales llegaron nuestros PP. Gabriel de la Cruz y Lorenzo Masonio, en 39 días, á Cebú. Otro tanto les sucedió á los Portugueses en Tidore, donde se hallaba el P. Luis Hernández también de la Compañía. El 1.° de Abril del mismo año, se les presentó una nave Inglesa, comunicándoles la nueva de la rendición de Amboino; y al cabo de un mes cinco navíos y cinco pataches holandeses, con treinta cañones cada uno, después de tres días de combate, quemaron la fortaleza y se apoderaron de ella. Ocho días después, ofreció el Holandés á los vencidos una galeota y tres pataches; y con otra que les entregó el Rey de aquella isla, se trasladaron, en cinco días á Siao; donde residía el P. Pereira con un H.° De aquí salieron á los quince días en dirección á Otón, y llegaron á fines de Junio, trasladándose luego á Cebú, en ocasión que Don Pedro de Acuña, por orden de Felipe III, preparaba gruesa armada contra Ternate, para que vencido el instigador se quitase á los holandeses el refugio. En dicha armada asistieron, con su consejo y ministerios, los tres Padres mencionados. Véase la Carta de D. P. de Acuña á S. M., dándole cuenta de como tomaron á Tidore los holandeses, y de los preparativos que hace para la campaña del Maluco. Arévalo (Panay) 6 Enero, 1606. — Declaración de uno de los holandeses llamado Juan, que se halló con éstos en la factoría de Tidore, sobre los navíos en que vinieron al Maluco; cuántos eran, por mando de quién vinieron, etc. Tidore, 6 Marzo de 1606.

(4) Anuncia esta muerte á S. M. la Audiencia de Manila, en carta fha. á 1.° de Julio de 1606. Dice que aconteció en 26 de Julio de 1605. En el último período de su vida, según escriben los interesados á S. M., tuvo algunas diferencias con el Gobernador, la Audiencia y los Religiosos Agustinos. Arch. de I. 67.—6.—7 y 19.

Al Reverendísimo Sr. Benavides se debe la real Cédula, fha. en Madrid á 8 de Febrero de 1597, por la cual Felipe II manda al Gobernador Francisco Tello, junte al Arzobispo y Obispos nuevamente proveídos y á los Prelados de las Ordenes religiosas: «Y tratareis, escribe, y procurareis con los dichos prelados y religiosos que se encarguen de reducir por amor todo lo que se hallare Aver hecho por fuerza y miedo pues segun el Obispo (Benavides) refiere a los mismos indios les esta bien no solamente para lo espiritual pero aun para lo temporal darme la obediencia libremente». Se anunció la Cédula referida por el pregonero público de Manila Francisco Pos «A altas e inteligentes voces presentes muchas personas» el día cinco de Agosto de 1598. El acta de la junta, reunida en cumplimiento de la Cédula, la firmaron el Gobr., Arzobispo de Manila, y los Obispos de Nueva Segovia y del Smo. Nombre de Jesus; el Provincial, Bernardo de Sta. Catalina; Raymundo del Prado Vice Provincial de la Compañía y Juan de Rivera. Se ejecutó al pié de la letra la R. O. de referencia. —A. de I. 67.—6.—6.—V. Lib. II, cap. XXVII, n. 176.

Españoles (1). Haze escala en la Caldera, donde quedó perdido el buque de la nao Capitana (2). Toca en el rio de Mindanao, y por fin de Março se halla ya junta toda la Armada en Tidore. Agregasele el Rey con su gente. Y a primero de Abril se comiença a desembarcar el exercito en vna ensenada entre el puerto, y poblacion principal de Terrenate, con intento de cercar, y batir la fortaleza. Mas como con ocasion de ganar vna eminencia, se trauassen nuestros soldados con los enemigos, fue la suerte tan dichosa, que les hizieron boluer las espaldas, y siguieron el alcance hasta entrarse tras ellos en la fortaleza (3). Demanera, que a las dos despues de medio dia, estauan ya arbolados en ella nuestros estandartes, y ganada la poblacion de los Moros, y fatoria de los Olandeses, con toda la tierra. El Rey, y Cachiles, que desamparandola se auian passado a la Batachina, se vinieron a entregar con ciertas condiciones al Gouernador, el qual los traxo consigo a Manila, donde entró a postrero de Mayo. Quedando en Terrenate de presidio el Maesse de Campo Iuan de Esquivél con seiscientos Españoles (4).

Mientras el Gouernador estaua en Terrenate, se alborotaron los Iapones de Manila, que eran mas de mil y quinientos, y se pusieron en campo contra los Españoles, que eran pocos. Visto el peligro, el Padre Pedro de Montes, Rector a la sazon del Colegio de la Compañia de Iesus, se arrojó ossadamente con otro Religioso, que sabia la lengua de los Iapones, entre los dos campos; y tales razones les dixo a los Iapones, que mitigaron su ira, y conuinieron con los Españoles, escusandose por este medio el riesgo de Manila, que por la ausencia del Gouernador, y neruio de la milicia, fue segun afirma el Doctor Morga, fol. 121. el mayor que hasta entonces auia tenido esta Ciudad (5).

Por el mes de Iunio, assistiendo El Gouernador D. Pedro de Acuña en Cabite al despacho de las naos, le saltea vn graue dolor de estomago con ansias, y bascas hasta quitarle la vida dia de San Iuan en Manila. Huuo sospechas de que fue tosigo (6). Parten despues de su muerte las naos. La Capitana llega con breue, y

(1) Los españoles eran mil cuatrocientos veinte y tres, á los cuales se agregaron mil seis cientos setenta y dos indios, conducidos en treinta y seis embarcaciones, llevando consigo setenta y cinco piezas de diversa artillería.

(2) Se llamaba *Jesús María*, á cargo del Maestre de Campo Juan de Esquivel.

(3) Hallaron en ella los españoles 43 piezas grandes de bronce, gran número de versos y otras armas, y municiones. Ocuparon además las fortalezas de Jilolo, Sabubu, Gamocanora, Tacome, Maquien, Sula y otras. Prometió el Terrenate entregar los cautivos filipinos, los holandeses de la factoría, un español renegado y los pueblos de la Batachina, que antiguamente fueron cristianos.

(4) Esta jornada y sus episodios refiere, con elegancia de estilo, Bartolomé Leonardo de Argensola, en el libro décimo de «La Conquista de las Malucas».

El intrépido H.° Gaspar Gómez, ya citado, volvió ahora á España para entregar á su Majestad los pliegos que comunicaban esta victoria; y el mismo cuenta la parte que tuvo en aquella armada y en la toma de la fortaleza de Terrenate, en estos términos: «Con certificacion del dicho Gobernador y audiencia vino (el H.° Gaspar Gómez) á tratar cosas secretas tocantes al Real servicio de Vuestra Magestad y mediante el auer ydo... y entrado en los fuertes del Rey de Terrenate y traydo buena relacion de todo, diligencias que a hecho y auissos que a dado en execucion de las ordenes de Vuestra Magestad a sido dios seruido que se aya conseguido la Victoria de Terrenate siendo como es (aquella fortaleza) la mas importante y de mas consideracion que Vuestra Magestad tenia en aquellos archipielagos de los Malucos de que tambien se a seguido echar los olandeses que alli tenian hecha factoria del clavo, y aora sera vuestra Magestad señor dello que valdra cada año un millon y tambien el auer dado la obediencia a Vuestra Magestad los Reyes de Tidore, Batachina, lalabua y Cangaje...» A. de I. 68.—1.— 37. El H.° Gaspar Gómez «quatro vezes en poco tiempo ha ido y venido de Felipinas a esta corte y truxo los pliegos de V. M. con la nueva de la victoria que tuvo D. Pedro de Acuña etc.» Copia de otro Memorial del dicho H.°, remitido á la Junta de Guerra de Indias por el Duque de Lerma (sin fha.).

(5) Véase el Libro IV, capítulo tercero, de esta obra.

(6) El P. Chirino en su Manuscrito original: Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Filipinas, Libro IV, c. XII, trata de esta muerte diciendo, que D. Pedro de Acuña: «Traxo preso a

feliz viage. La Almiranta, con largo, y trabajoso, auiendo echado al mar ochenta personas (1), y entre ellas al Oydor Don Antonio de Ribera, que iba promouido a Mexico.

Por muerte del Gouernador Don Pedro de Acuña, boluió a tomar en si el gouierno la Real Audiencia (2), que le auia tenido mientras él estuuo en Terrenate, Presidente el Licenciado Christoual Tellez de Almazan (3). Gouernó justificadamente, honrando los vezinos, y soldados, y proueyendo los oficios de Iusticia, y cargos de Guerra, y algunas encomiendas (que despues dió por buenas el Rey) en los mas benemeritos.

Bueluense a inquietar los Iapones. Sale contra ellos el Sargento mayor Christoual de Azcueta Menchaca, que por muerte del Maesse de Campo gouernaua las Armas. Huuo muertes de vna, y otra parte, y al fin quedaron vencidos los Iapones, y quemado su Parian, que hasta entonces auian tenido cerca de San Anton, y despues no se les permitió mas (4). *1607.*

Manila al Rey de Ternate donde murio pertinaz despues de mas de veinte años. Mas tampoco el mismo D. Pedro gozó mucho de la victoria que luego llegado a Manila mediado de Junio del mismo año le salteó la muerte con una fiebre encendidisima que le acabo el mismo dia de S. Juan Bautista de cuyo orden era Comendador.» Consúltense además los documentos siguientes del Archivo de Indias: Carta de la audiencia de Manila á S. M., fha. 6 de Julio de 1606. Dice que el sábado, 24 de Junio murió D. P. de Acuña y entró la Audiencia á gobernar; trata del despacho de las naos de la Nueva España. Item, del Maestre de Campo Agustín de Arces. Da cuenta de la victoria que obtuvo D. Pedro de Acuña en Maluco, y refiere muy al por menor como murió éste *envenenado.* Dice que no tenía más enemigos que D. Antonio de Rivera Maldonado, Oidor, y su hermano D. Bernardino del Castillo, etc. Manila, 10 de Julio, 1606. — Carta de la Audiencia de Manila, avisando que el 26 de Julio (1605) murió en aquella Ciudad D. Fr. Miguel de Benavides. Que vuelto de la jornada del Maluco murió asimismo D. Pedro de Acuña, el 24 de Junio á las dos de la tarde; habiendo asegurado el médico y cirujano que murió *envenenado.* Se sigue causa, sin haberse hallado indicios. Manila, 10 Julio, 1606.—Carta del Oidor Téllez de Almazán, refiriendo la muerte de D. Pedro de Acuña y sospechas de que fuese envenenado. Manila, 14 de Abril de 1606. Sobre las desavenencias que mediaron entre D. Pedro de Acuña y el Oidor D. Antonio de Rivera, conviene tener en consideración los documentos siguientes: dos Cartas del Oidor D. Antonio de Rivera Maldonado, haciendo una relación del alzamiento de los sangleyes; como fueron vencidos, y castigo que se hizo en ellos etc. Manila 7 y 13 de Diciembre de 1603.—Carta del Oidor Antonio de Rivera Maldonado en la que inserta las proposiciones que presentó á la Audiencia sobre la manera cómo se conduce con los Oidores el Gobr., atropellos que comete contra la audiencia, etc. 22 Mayo, 1604. — Probanza hecha en Manila por el Gobr. D. Pedro de Acuña sobre los procedimientos del Oidor D. Antonio Ribera. Trata extensamente del amancebamiento de éste y otras personas. Año 1604 — Información hecha por el Gobr. de Filipinas, D. P. de Acuña, sobre el casamiento que pretendió hacer el Oidor D. Antonio de Rivera Maldonado con D.ª Margarita de Figueroa, de edad de 12 años, hija de Esteban Rodríguez de Figueroa. Manila, 20 de Junio de 1604. — Carta del Gobr. de Filipinas D. P. de Acuña informando de la condición desabrida del Oidor D. Antonio de Rivera Maldonado, y de su intento de casarse con una hija del Capitán Esteban Rodríguez de Figueroa. Manila, 15 Julio 1605.

(1) «La navegacion de aqui á Mexico, escribía el P. Pedro A. Montes al P. Alonso de Escobar, de Manila, fha. 2 de Julio de 1604, suele tener mil desgracias. Con arribadas de naos a estas islas al cabo de 4 y 5 meses y que han llegado a Mexico con perdida de mucha gente que muere de enfermedad, como en el viaje del año pasado llego la nao almiranta a no tener en pie quien la marease y por ir costeando pudo un H.º a nado dar aviso a tierra para que viniese gente que la entrasen en el puerto. Y en este año se le murio a la Capitana 90 y tantos hombres y en cada uno de estos viajes han perdido los dominicos un Padre Procurador de Provincia etc.» Lo mismo atestigua el P. Gregorio López en carta á S. M. fha. en Manila el año de 1607, cuando dice: «Siendo las navegaciones tan prolijas y peligrosas especialmente las de la buelta de aqui a Nueva España, en que an perecido tantas naos y personas arribando despues de muchos dias y meses andar por la mar, y cuando an seguido su camino, como estos dos años próximos de 605 y 606 echado á la mar cerca de cien personas cada vez hasta venir a quedar sin gente, que pudiese marearla como acontecio a la almiranta de 605... etc.» A. de I. 68.—1.—37.

(2) Así lo escribió la Audiencia á S. M., en carta de oficio, fha. en Manila, 6 Julio 1606.

(3) V. «Informacion del estado de las cosas del Maese de Campo de Manila en cuanto a su fortificacion y defensa y lo nuevamente acrecentado y hecho por el Ldo. Tellez Almaçan, como Capitan general. Manila, 3 Junio, 1607.

(4) V. Histoire de la Religion Chrétienne au Japon depuis 1598 jusqu'à 1651, par Léon Pagés. Première Partie, p. 167. Y la Historia General de Filipinas, por el P. Fr. Juan de la Concepción. T. IV, pp. 109 y 110.

Entran de nueuo los Sanguiles, y Caragas en las Islas por Leyte; roban, y queman a Baybay, y Ogmuc, y vltimamente la cabeçera de Carigara. Los Mindanaos, y Terrenates se encaminan con treinta Caracoas a Oton. Preuienese el Alcalde mayor Seruan Gutierrez, fortificando vna casa en la Villa de Areualo; y armandoles vna emboscada en la playa, a cargo del Capitan Iuan Garcia de Sierra, que con feliz successo, y muerte de mucha gente, con el Capitan Moro, les hizo retirar apriessa sin daño de ninguno de los nuestros, menos el dicho Capitan Sierra, por auerse puesto a cauallo, y apartadose de su tropa en seguimiento del enemigo; tan dañosa es a vezes la temeridad, como la cobardia (1).

Sale en Terrenate por orden del Maestre de Campo Iuan de Esquibel, vna galera nuestra a cargo del Capitan, y Sargento mayor del tercio, que entonces era Pedro de Heredia, en busca de otra galera Olandesa, en que iba embarcado el General Pablos Blancardo, que lo era de la fuerça de Malayo, entonces la principal destas partes, porque no auia aun Iacatra. Pelean las dos galeras largo rato. Queda rendida la Olandesa con muerte de muchos de los suyos, y prision de otros, y de la persona del General. Y auiendose conuenido las partes, fueron rescatados el General, y sus soldados por cinquenta mil pesos. La Audiencia, que entonces gouernaua estas Islas, y deuiera agradecer a la milicia tan releuante seruicio, zelosa de su autoridad, reprehendió al Maesse de Campo asperamente, por auer efectuado la soltura del General sin dar auiso. Sintiólo tanto, que a pocos dias rindió la vida a su militar entereza. El Sargento mayor Christoual de Azcueta Menchaca, que quedó gouernando por su muerte aquellas plaças, para dar satisfacion a los Señores Oydores, puso nueuas espias al General Blancardo, y teniendo auiso, que iba la buelta de Maquien en vn patache, despachó contra él vna galera, y fragata a cargo de los Capitanes Iuan de Auellaneda, y Pedro Tufiño, que alcançado le rindieron, y hizieron segunda vez prisionero a él, y los suyos, sin aprouecharles el auerse pegado fuego. Remitieronles a Manila, donde estuuieron muchos años socorridos de la Real Caxa por cuenta de su rescate, el qual nunca llegó. El General murió en Manila, sin mas fruto de su prision, que el rescate de veinte y dos Españoles, que estauan detenidos en Malayo, los quales entregaron a cuenta desta deuda (2).

1608. Llega de Mexico nombrado por el Rey, y despachado por el Virrey Don Luis de Velasco, a gouernar en interin estas Islas Don Rodrigo de Viuero (3), despachó dos naos a Acapulco, y auiendose perdido la Capitana (4) en el embocadero, hizo aprestar, y partir otra tercera. Tenia Don Rodrigo mucha practica del gouierno politico de Indios en la Nueua-España. Y assi dió acá forma en

(1) V. Copia de un capítulo de Carta de la Audiencia de Manila, dando cuenta de los daños que los de Mindanao hacían en las islas de Leyte é Ibabao; y de lo mucho que urge tomar remedio para que de una vez se acaben estos daños. Manila, 8 Julio, 1608.

(2) Consúltese la Carta de D. Rodrigo de Vivero, Gobernador de Filipinas, participando á S. M.: que en vista del peligro que corre lo de Terrenate, después de la toma de Maquien por los holandeses; ha resuelto enviar allí al Capitán Gallinato, con socorro; dejando lo del Mindanao para más adelante. Cavite, 25 de Agosto de 1608. Item, la que con igual fecha escribe, informando sobre lo del Maluco, Terrenate, Mindanao, etc. A. de I. 67. — 6. — 7.

(3) El mismo D. Rodrigo Vivero, á S. M., en Carta de Manila, 8 de Julio de 1608 dice que llegó á Cavite el 13 de Julio de este año, y refiere los riesgos que corrió en el viaje, por la piratería de los Holandeses. A. de I. Ibid.

(4) Los oficiales de la R. Hacienda de Filipinas dan cuenta del despacho y pérdida de algunas naos. Manila 24 de Agosto de 1608. A. de I. Ibid.

esto, haziendo ordenanças, y instrucciones para los Alcaldes mayores, y Corregidores de las Prouincias destas Islas (1). Donde estaua bien recibido, quando antes de cumplir el año huuo de arrimar el baston por la llegada del proprietario.

§. X.

Del octauo Gouernador proprietario Don Iuan de Silua, de la Orden de Santiago.

La semana Santa deste año, dió fondo en Cabite: y la de Pascua entró en Manila con cinco Compañias de lucida Infanteria Española, que traía de refresco. Halló las Islas de Pintados vexadas de Mindanaos (2), Caragas, Sanguiles, y otras Naciones de Moros (3). Para cuyo remedio embió al castigo de los Caragas (que por la cercania eran mas perniciosos) al Capitan Don Iuan de la Vega, con Armada bastante para sugetar la Prouincia, como lo hizo, dexando en el pueblo de Tanda vn buen presidio, para tener a raya aquella belicosa Nacion, que hasta oy se conserua. 1609.

Fue proueido Don Iuan de Silua en España con cuidado, y despachado aprisa en tiempo extraordinario, por noticias que se tuuieron de que el Olandes auia de venir con fuerça sobre estas Islas, para señorearse dellas (4). El mismo auiso se auia

(1) Ilustran el Gobierno interino de D. Rodrigo de Vivero, además de los Documentos ya consignados: su Carta de Cavite, 25 de Agosto de 1608, sobre cada uno de los Oidores y Oficiales reales de las Islas y lo del Maluco, Terrenate, Mindanao, Sangleyes, etc.; y la Relación de las rentas y aprovechamientos anuales que S. M. tiene en las Islas Filipinas.

(2) Sale Juárez Gallinato, de Cebú, como General de la armada contra los Mindanaos; y á su petición, el P. Pascual de Acuña de la Compañía de Jesús. El 1.° de Marzo de 1609 llegaron á Dapitan, donde levantó el Padre una iglesia, predicó en ella á indios y españoles, y bautizó á muchos Dapitanos. En la playa de la ensenada de Pangui, los Régulos: Silonga, Buhisan y Rajamuda, con dos mil indios armados, firmaron paces con el General Gallinato. Aunque éstas sólo duraron dos años, impidieron durante dicho tiempo las correrías de infieles mindanaos en Pintados; dirigiéndose aquellos contra Borney, en 60 caracoas. Tal fué el desastre, que no hubo quien regresase para anunciarlo. Esta suspensión de correrías dió ocasión á Juan de Silva á que pudiese utilizar íntegramente sus fuerzas contra los Holandeses. Cartas Anuas de 1609.

(3) En la «Carta Anua de la Provincia de Philipinas de la Compañia de Jesus del año de MDCX», tratando de la Residencia de Dulac, escribe el P. Gregorio López lo siguiente: «A procurado el demonio este año inquietar esta residencia con los antiguos enemigos Caragas y Mindanaos, y como era invencion de Satanas para impedir el bien de las almas procuro viniese la nueua de enemigos en la mejor ocasion, quera quando se cogia el copioso fruto del Sto. Jubileo uniuersal y al tiempo que se decia la Missa, en que auia de comulgar lo mas del pueblo. El qual se alboroto todo con temor del cautiverio y assi procuraron ponerse en salud. Despues de acabada la Misa el Padre procuro poner en cobro las alhajas de nuestra pobre casa... la nueva cierta fue que dieron en unos pueblos pequeños desta isla cinco o seis navios pequeños cautivaron unas veinte personas y se voluieron...»

(4) El P. Pedro de Montes, en Carta dirigida de Manila al P. Alonso de Escobar (9 de Julio de 1609), escribe á este propósito lo siguiente: «Ahora, acaba en entrarsenos por la puerta el P. de Amboino, diciendo como un Capitan holandes, con once o doce naos muy bien armadas con 20 o 28 piezas cada cual ha corrido toda la costa de la India sin resistencia y haciendo amistad a los moros nuestros enemigos moviendo la tierra, levantando los tributarios etc. y llegado a amboino, que es buen puerto, y donde tenian los portugueses la factoria de la contratacion con las Molucas; la tomo por pacto que los dejase salir libres, por parecerles que no podian hacer resistencia de consideracion, hallandose sin polvora, municiones, etc, aunque el P. Rector dice que pudieran hacer alguna demostracion de resistencia como el les aconsejaba; de alli se ha venido el enemigo sobre tidore que es una isla de las Molucas de un reyezuelo muy amigo nuestro, y que tiene alli portugueses y hay colegio nuestro ó residencia. Teme él que la habrá tomado él tambien. Con los portugueses que salieron de amboino, y con los esclavos seran como trescientos se han venido a amparar a estas islas. Con esta ocasion y las pasadas se ve haber sido providencial de nuestro Señor la venida de los españoles aunque holgaramos que fueran mas harase armada de proposito para de un camino tomar a las Molucas y echar a los herejes de aquellos nidos donde se pretenden hacer dueños de las drogas y especieria y echar a los portugueses de todas las Indias; lo que ahora creo que da mas cuidado es alguna sospecha de que con alguna parte de esta armada pretenden salir al encuentro a estas dos naos que salen de este puerto para Nueva España, que si las encontrasen seria arruinar la tierra.»

tenido aqui por via de Moros. Y assi luego que fue recibido en el gouierno, trato de fortificar a Cabite, fabricar baxeles, fundir artilleria gruessa, y otras preuenciones. A los seis meses de su llegada, se puso el enemigo con cinco nauios sobre Iloilo en Oton. Socorrióle desde Arcualo el Sargento mayor Don Fernando de Ayala con vna de tres compañias, que auia lleuado para passarlas a Terrenate; con que, y con dos emboscadas que se le hizieron, no pudo conseguir el enemigo en Oton efecto considerable, mas del desperdicio de muchos bastimentos preuenidos para Terrenate, que quemaron los nuestros, porque no se aprouechasse dellos el contrario. El se mostró presto en Mariueles con cinco baxeles, y auiendo reconocido a Cabite, surgió en el puerto del Frayle, donde estuuo pirateando los nauios de Portugueses, Chinos, Iapones, y otras Naciones, que venian cargados de ricas mercancias a esta Ciudad.

Salieron para la Nueua-España, tres naos, Capitana San Francisco, Almiranta San Antonio, y otra tercera mas pequeña (1). La que solamente consiguió viage, fue la Almiranta, que la Capitana se perdió en Iapon (2), y la tercera arribó allá desaparejada. Rehizose, y passó de alli el año siguiente a Acapulco (3).

Viendo el Gouernador quan de proposito tomauan los enemigos la pirateria; resoluió hazer Armada con que salir a ofenderles en el mar, venciendo para esto inmensas dificultades. Alçose la chusma de Iapones, y Chinas de la galera Capitana, de buelta de Oton, adonde auia ido al socorro de aquella plaça, y preuencion del de Maluco, y con muerte del Capitan, y algunos Españoles, y huida de otros que se echaron al mar, se fue a China. Luego que lo supo el Gouernador, mandó poner mano en otra que se acabó en dos meses. Emprendióse fuego en la poblacion de Cabite, y ardió casi todo el lugar. Daua cuydado la poluora que estaua recogida en vna casa para donde caminaua el fuego. No huuo quien se atreuiesse

(1) Era la nao intitulada Santa Ana.

(2) El naufragio de la Capitana S. Francisco, aconteció el día 30 de Septiembre de 1609, en la costa S. O. del Cuanto, á 35° y medio de latitud N. Se salvaron unas trecientas personas que mantuvo á su costa el príncipe de Satsuma. En el iban embarcados: el Gobernador interino de Filipinas D. Rodrigo Vivero y el P. Pedro Montes. Del Capitán de la Nao S. Francisco escribe el P. Gregorio López, en la Carta Annua de la Provincia de Filipinas de la Compañía de Jesús del año de MDCX, lo siguiente: «Entró este año en el seminario de S. Joseph con grande edificacion de toda la ciudad, un capitan de muchas partes, buen entendimiento, y excelente mathematico. Este vino desde nueva España a estas islas trayendo a su cargo una nao capitana y volviendo de ellas en la nao S. Francisco, que escribi el año passado con el mismo cargo de capitan de navio en el cual yban tres de los ntros. con su conversacion y trato se vino a aficionar a ntra. Comp.ª en tanto grado que determino dejar el mundo, y en llegando a la Nueva España entrar en ella; pero quebrandose la nao en un notable naufragio que ya tengo escrito, arribó á Filipinas, y luego se dispuso a su intento; y para alcanzarlo mejor por haber estudiado antes principios de latinidad, quiso perficionarse en letras de humanidad primero, y trocando el habito galan por el de collegial con admiracion de todos, se hizo niño con los niños por Xto. y procede con tanta edificacion y cordura, que aunque con cuidado se le mira no se halla en el sino vida de un religioso perfecto, humilde y mortificado, con lo qual ayuda grandemente á los otros collegiales y edifica la ciudad, mirandole todos por exemplo de rara virtud. Dios le de perseverancia y cumplimiento de sus buenos deseos.»

(3) D. Rodrigo de Vivero y Velazco tuvo una entrevista con el príncipe imperial del Japón Coubosuma en Jendo, y otra con el Emperador, sirviéndole de intérprete el P. Juan Bautista de la Compañía de Jesús. Dicho Emperador le ofreció un navío de tipo europeo, construído por Adams, para embarcarse en él hacia la Nueva España. Creyendo Vivero que el Santa Ana estaría en Bungo en disposición de navegar, agradeció, rehusando, la oferta; y se dirigió á esta Ciudad, donde supo que el Capitán Portugués había volado el navío Madre de Dios, para que no cayese en manos del rey de Arima, que había recibido orden del Emperador de capturarlo, y de que le llevase muerto ó vivo á su capitán Pessoa. Llamado de nuevo Tello por el Emperador, y viendo que el Navío Santa Ana no se hallaba en buenas condiciones para emprender el viaje á Nueva España; se valió de esta ocasión para aceptar el ofrecimiento del mencionado navío, á quien nombró San Buenaventura; y después de varios conciertos entablados con el Emperador, se embarcó en 1.° de Agosto de 1610. El P. Pedro Montes murió durante la travesía del Japón á Acapulco.

a intentar el remedio, hasta que el fogoso Gouernador se arrojó en persona en la casa, y cargando sobre sus ombros vn barril, le lleuó a la lengua del agua; y con su exemplo hizieron lo mismo otros con que se puso en cobro toda la poluora, cuya perdida impossibilitaua la jornada. Llegó nueua de Iapon de como se auia perdido alli la nao Capitana San Francisco, y arribado otra llamada Santa Ana. Y nada desto le desanimó, antes constante en su determinacion, y fauorecido de Dios con la especial prouidencia de entrar en Cabite sin ser visto del enemigo el galeon San Iuan Bautista, que se acabaua de fabricar en Marinduque para Capitana de la futura Armada, la tuuo presta a mediado Abril de mil y seiscientos y diez, y salió de Cabite Miercoles a veinte y uno, y Sabado a veinte y quatro, dia dedicado a la Virgen, y Vispera de San Marcos (que en sueños auia prometido muchos dias antes la victoria al Gouernador) se dió la batalla, en que quedaron rendidas la nao Capitana, con muerte de su General, y de casi toda su gente, y otra gruessa que abordo, y rindió nuestra Almiranta. Y otra tercera, que defendiendose de dos nauetas pequeñas nuestras, se pegó fuego. La quarta, y quinta, que estauan mas apartadas, cargando en trapo, se pusieron en huida sin poder ser alcançados de los nuestros. Demas del credito de las armas Españolas entre todas estas Naciones, se ganaron en esta ocasion cinquenta pieças de artilleria, y valor de mas de medio millon, que importó el pillage (1).

1610.

Por el Corpus deste año llegó a Manila su quarto Arçobispo (si contamos por primero a Don Fray Domingo de Salazar) el señor Don Diego Vazquez de Mercado (2), que de Obispo de Campeche fue promouido a esta Iglesia donde auia sido

(1) Asistieron al Combate los PP. Melchor de Vera, Angel Harmano, Fernando de S. Román y el H.º Francisco Niedo. Véanse las Cartas Anuas de 1609. En las de 1610, escribe el P. Gregorio López al M. R. P. General Claudio Acuaviva: «De la victoria del año pasado que escrivi a V. P. resulto quedar aqui presos algunos olandeses erejes y con platicas y controbersias de un P.e nuestro de Gante se reduxeron los mas principales y algunos otros y llegava el numero de estos erejes como a noventa, y los veinte de ellos vinieron maltratados y heridos de la batalla. Acudio el P. Andres de la Camara con grande zelo a su remedio, aunque a costa de mucho trabajo porque se les pudrieron las llagas y davan de si tan mal olor que de lejos apenas se podian sufrir. Pero como la caridad lo sufre todo gasto muchos dias en su reduccion, y despues con cada uno dos ó tres oras, oyendoles las confessiones, y murieron bien, recibidos los sacramentos. De los que quedaron vivos se redujeron los dos pilotos mayores, tres fatores, a cuyo cargo estava la hazienda, presas y pillajes, dos cirujanos, mas de diez de los mas granados, y todos los otros pudieron ser reducidos. El predicante de estos se entendio diera mas en que entender, que los otros y queriendo convencerle con las verdades y argumentos irrefragables de ntra Sta fee, respondio que el no tenia que dudar, ni sabia porque su vida avia gastado en oficio de sastre, y que por solo saber leer le avian obligado a que les predicase los sabados, exercitando juntamente su oficio y en testimonio de que abjuraba la erejia y no pensava volver mas a su oficio, le dio al P.e la provision ó licencia de su predicacion. A estos olandeses no solo se les acudio con el remedio espiritual de sus almas sino de los cuerpos tambien, intercediendo con el Sr. Gov.or y con otros para que se les acudiese; con lo qual quedaron tan aficionados de la Comp.a que siendo antes enemigos mortales y que nos procuraban desacreditar con palabras y escriptos como se les vio en libros que se les tomaron, en obras era publico que se cataban de ntros (¿como?) enemigos que traian sotanas de lienzo embreado para regalar a los de la Comp.a y ponerles fuego, si alguno cojian en este viaje que hizieron a estas islas. Con todo esto las buenas obras los amansaron tanto, que siendo conveniente ir el P.e Camara á Pintados por la extrema necesidad de obreros, pidieron al P.e Comisario del Sto Oficio, que es de la religion de Sto. Domingo, les acudiesse alguno de la Compañia aunque fuesse por medio de interprete. Este fue el suceso de los Olandeses.» ¡Verdadero triunfo espiritual mucho más glorioso que la misma victoria material de D. Juan de Silva y sus soldados!

(2) Los niños aspirantes de la Congregacion de mayores de la Virgen, de nuestro Colegio Seminario de S. José, prosigue el Documento anterior: «Hicieron.. al Sr. Arzobispo un coloquio dandole la bienvenida de España en nombre de ntra Comp.a y de toda la Ciudad el cual oyo su señoria y los ciudadanos de ella con grande gusto y ternura, no pudiendo detener las lagrimas nacidas de admiracion y alegria, diciendo el Sr. Arzobispo:=No me puedo contener viendo tan buena gracia y prudencia y discrecion en niños tan pequeños, y que donde pocos años ha no avia luz del Sto Evangelio, ya los niños sean predicadores de el=Pidio el Sr. Arzobispo escrito el Coloquio diciendo era

su primer Dean. Fue recibido en la Ciudad la vispera de la fiesta del Santissimo en Santo Domingo, dia en que se estrenaua su Iglesia, honrando la celebridad el nueuo Arçobispo con Missa de Pontifical, en que predicó Don Fray Iuan Pinto de Fonseca, Obispo de Macan, de la misma Orden de Predicadores, que a la sazon se hallaua en Manila por negocios de su Ciudad, y Iglesia.

1611. Con este buen principio se alentó el Gouernador a perseguir los Hereges hasta echarlos del Archipielago. Y por començar por sus fuerças de Malayo, que eran entonces la principal plaça, entendiendo que todavia estaua en sus principios, y que podria expugnarse por fines del mismo año de diez, y principio del siguiente de onze, hizo jornada a Terrenate con Armada de seis naos, y dos galeras. Pero el enemigo auiendo tenido auiso con tiempo, porque no huuo en la preuencion el secreto que requieren las tales, se fortificó tan de proposito, que llegado allá el Gouernador, y reconocidas las fortificaciones, halló no tenia la gente, y fuerças necessarias para salir con reputacion de la empressa, y assi escusó ponerse sobre ellas, contentandose con otras facciones de menor importancia, particularmente la de Iilolo en la Batachina (1).

para moverse leyendo en particular... Acerto a representarse este coloquio dia de Ntro glorioso P.e Ignacio, que ayudo a su celebridad. Comio en ntro refitorio el Sr. Arzobispo y lo mejor del Cabildo seglar y eclesiástico, y hizo uno de los ntros un sermon en lengua española, latina, tagala e italiana, que dio mucho gusto y aumento a la devocion de Ntro. Sto. Padre. Uno de los medios dice mas principales de que se ayuda este Collegio para reformar la vida y costumbres de los de esta Ciudad es el de las Congregaciones de la Anunciata; y asi tiene tres congregaciones: la primera es de seglares de capa y espada, gente verdaderamente escogida y de rara virtud, levadura que sasona y saborea la masa de toda la ciudad, y obliga a que toda ella frecuente los Stos sacramentos en ntra casa. La segunda es de clerigos y estudiantes de no menos edificacion. La tercera de Indios Tagalos. Todas han procedido este año con aumento en el número y exercicios de piedad, que segun sus reglas exercita.—El Sr. Arzobispo Dn. Di.º Basquez de Mercado, pidio le recibiesen por Herm.º y fue su peticion con tanta humildad y veras, que edifico a todos. Fue recibido y no pudiendo venir por estar enfermo a la capilla de la Congregacion, en su casa le dio la nueva del recibo el Prefecto y Consiliarios, con lo cual se alegro mucho y dio las gracias con palabras que mostraban la estima que tenia de esta Sta Congregacion poniendo animo para entrar en ella como de hecho han entrado otras personas graves, y procedido los admitidos con cuidado, por no ser excluidos como se vera por lo que dire.—Uno desta Congregacion falto por impedimento justo unos dias a la Junta, y entreoyendo que por estas faltas le querian borrar de la lista y despedir vino, despavorido y con grande pena y cuidado a hablar al P.e que tenia cuidado de la Congregacion, y dio su razon y hablo con tanto sentimiento, que edifico y admiro grandemente diciendo:= Que será de mi si me borran de la Congregacion de Nta Sra? si la Virgen me deshecha, á quien tengo de acudir?—Toda la ciudad tiene grande estima de la Congregacion, y la llaman comunmente cosa santa y traza del cielo.»

(1) El citado P. Gregorio López, con fha. 13 de Junio de 1611, escribe á M R. P. General Claudio Acuaviva, relativamente á esta jornada, lo siguiente: «Mission del Maluco.—Este año parecio por varias causas al Sr. Governador de estas islas ir en persona con armada al Maluco y llevar consigo al Sultan Zairi Rey de aquellas islas que con su hijo el principe y otros nobles estaban presos en esta ciudad ya cinco años, y assi por ofrecer el dicho rey apaciguar y atraer a la obediencia del Rey Catolico todos sus vasallos que son muchos, como por ver si podria librar aquellas islas del nuevo yugo que los herejes olandeses les han puesto, se determino Dn. Ju.n de Silva a hacer esta navegacion, breve por la distancia del mar aunque prolija por las calmas, corrientes de mar, y variedad de islas expuestas a continuos aguaceros, y aquestos no poco tormentosos. Para esta jornada mando aprestar una competente armada de seis naos, dos galeras, ocho fragatas y gran numero de champanes, que son embarcaciones de China. La gente de guerra y mar seria como dos mil personas, españoles, panpangos, tagalos, bissayas y otras naciones, y para su ayuda espiritual mandó repartir por las naos Religiosos de otras Religiones, y por particular amor que tiene a ntra Comp.a quiso llevar al P. Angelo Armano, que por el discurso de la navegacion con todo genero de gente exercito notablemente ntros ministerios platicando, confesando, consolando y ayudando a componer amistades y reconciliar animos de unos y otros. Y en el Maluco acompaño tambien al Sr. Gobernador en todas las ocasiones que se ofrecieron exercitando los (¿sagrados?) ministerios no sin riesgo de la vida entre las balas y peleas, ó ayudando a ntra gente herida, oleando a los que se morian y enterrando los muertos en tierra de ntros enemigos. Fue tambien en esta Mision de mucho provecho y ayuda el trabajo y compañia que hizo al Sr. Gobernador el P.e Lorenzo Mazoni, Rector de Terrenate, á quien tambien llevo junto a su persona en las salidas que hizo en el Maluco, preguntándole á menudo cosas de mucha importancia y sirviendose de su compañia y ayudandose

Buelto a Manila, aplicó toda su industria en proueerse de gente, y dineros, para lo qual despachó a España, y Mexico. De metales, y pertrechos que embió a buscar a la India, China, y Iapon; de nauios, armando fabricas, y astilleros en Mindoro, Marinduque, Masbate, y otras partes. De Mexico le vinieron este año de onze tres naos (1), y los siguientes de doze, y treze, a dos naos cada año. El nauio que iba a la India por pertrechos, y socorro de galeones, a cargo de Maesse de Campo Christoual de Azcueta Menchaca, que auia de conferir las facciones con el Virrey, y lleuaua diez y seis mil pesos para la compra de los generos, se lo tragó el mar sin auerse sabido jamas donde, ni como. 1612.

El año de treze entraron gruessas escuadras de Sanguiles, Caragas, y otras Naciones enemigas en las Islas de Pintados, con mucho daño, particularmente en Bito, Abuyog, y Dulac, donde fue cautiuado el Padre Pascual de Acuña, de la Compañia de Iesus, Rector de aquella Residencia (2). Arribaron las dos naos, que ván por socorro a la Nueua-España, y assi no vino ninguno de alli el año de catorze. Pero supliose de España por via de la India con cinco carauelas, de siete que el año de treze salieron por Abril de Cadiz, a cargo de Ruy Gonçalez de Sequeyra, cauallero del Abito de Christo, con trecientos y cinquenta Infantes, ducientos y quarenta marineros, y cien grumetes los mas Portugueses. Y el año siguiente de quinze por Iunio, entró el Almirante Fernando Muñoz de Arambur con el resto, excepto vna que se quedó en el Brasil, la qual se suplió con otra de auiso que se despachó de Portugal tras de las siete. 1613. 1614. 1615.

Fue despachado a la India para efectuar lo que auia de auer hecho el Maestre de Campo Azcueta Menchaca, el Padre Iuan de Ribera, Rector de nuestro Colegio de la Compañia de Iesus de Manila, que fue bien recibido del Virrey, y traxo quatro galeones para juntarse con los de nuestro Gouernador; quedaronse en

de sus consejos en todo como de hombre antiguo morador de aquella tierra y de muchas letras religion y prudencia. (¿Dio el Gobernador en esta ocasion?) muchas muestras de grande amor en confirmar a los ntros las islas que antiguamente tenian á cargo, como son las de Bachan, Ambueno, y Terrenate; y aviendo ganado en esta ocasion la isla de Batachina, que llaman del moro, santificada con los trabajos del B. P.e Francisco Xavier la dio tambien a la Compañia, señalando lugar para iglesia y casa y dando todo aderezo para decir missa y prometiendo establecer mas en aquellas partes ntra sagrada Religion, y a la vuelta trato de hazer lo mismo en aquestas con mui vivo deseo de ocuparnos mas en el ayuda de estas pobres almas, para lo qual suplicamos humildemente a V. P. nos embie muchos y fervorosos operarios que cultiven esta ancha viña que el Sr. se dignó plantar por medio de los hijos de V. P. en estos ultimos fines de la tierra, en estos espesos jarales, habitados antes de fieras y ya por la divina misericordia comenzados a cultivar y rompidos con el arado de la predicacion evangelica; que aunque esta hecho mucho, falta muchisimo por hacer pero dispuesto todo para rendirse al suave yugo de la ley divina, y deseosa toda esta bastaria de tener quien les enseñe y nos da grande dolor no poderles acudir. Por amor de Ntro Sr. V. P. se duela del trabajo de sus hijos en partes tan remotas y tan destituidas de remedio y ayuda y no permita por falta de operarios las copiossas miesses ya maduras y blancas esperando su agosto se pierdan y lo ya cu(ltivado) con tantos sudores trabajos y fatigas se buelba a poblar con zarzales y malezas y lo que es mas las esperanzas preñadas y ciertas de mayor aumento no tengan el dichoso parto, (vol)viendose tantas islas, tanta gente, (ta)n barbaras naciones a su Criador y Señor el qual por su infinita bondad nos consuele y remedie y guarde á V. P. para bien de ntra minima Comp.a y ayuda de su Sta. Iglesia. De Manila y Junio 13 de 1611 años.✠Greg.o Lopez.

(1) En la Almiranta, según escribe el P. Gregorio López, iba un P. de la Compañía con un H.o Coadjutor: «Durante el tiempo de la navegacion que fue prospera, tomando el puerto a los ochenta y nuebe dias, todos assi pasageros como soldados y marineros se confesaron, precediendo con exemplo las cabezas, almirante capitanes y pilotos cosa de mucho servicio de ntro Sr. y no poco trabajo del P.e que, por no venir en la nao otro religioso Sacerdote, los oia a todos que fueron mas de quatrocientas personas, no obstante sus achaques ordinarios de enfermedad.»

(2) Según las Cartas anuas de 1614, el P. Pascual de Acuña fué cautivado en Palo por Pagdan, á quien hirió Francisco Hernández Navarrete, comandante de Leite, en el brazo derecho. Fué dicho P. libertado por el Capitán, carágueño, Gumaras y entregado al Capitán Alfonso de Pedraza.

Malaca aguardando ocasion, y tiempo; pero la fortuna (digamoslo assi) que a los principios se auia mostrado beneuola a este cauallero, despues le torció el rostro de tal suerte, que no se le logró ninguna de todas sus diligencias. Estos galeones perecieron alli en Malaca, inuadidos primero de Achenes, y luego de Olandeses(1). Don Iuan, aunque se halló por fines del año de quinze con vna Armada de diez baxeles redondos, quatro galeras, y otros vasos menores, y con ella se encaminó a Malaca (2), donde tuuo auiso que estaua el enemigo aguardando las naos de Macan, no le alcançó, porque supieron venia, y se pusieron en cobro. Y aunque pudiera auer tomado resolucion de seguirles luego a sus proprias fuerças, donde parece sin duda que los destruyera, su destino le lleuó a Malaca. Y para mayor muestra de nuestra poca fortuna, al mismo tiempo que él desembocaua con su Armada por Mariueles, entraua por San Bernardino otra de Olandeses recien venida de su tierra, por el estrecho de Magallanes, que llegó a ponerse sobre Mariueles con gran desconsuelo de Manila, por estar ausente nuestra Armada. Pero quiso Dios se fuessen a sus plaças del Maluco, y Banda sin intentar faccion ninguna.

Vltimamente llegado el Gouernador a Malaca, fue llamado para la jornada de la otra vida, con general sentimiento de Portugueses, y Castellanos: y nuestros galeones despues de tantos gastos, y sudores de pobres, y ricos, como costó su apresto en espacio de tres años, se boluieron a Manila sin mas fruto, que auer ojeado de Malaca por entonces al enemigo, y assegurado el passage de los nauios que de Macan boluian con mercaderias a la India. Quiere Dios que pongamos en él toda nuestra confiança sin hazer caudal de nuestras fuerças, y assi dió la victoria á este cauallero, y le preuino del cielo por medio de San Marcos, quando se hallaua sin iguales; y no se la dió quando las tenia ventajosas. Vease la relacion destos sucessos, lib. 4. c. 32. (3)

1616. Murió el año de mil y seiscientos y diez y seis, auiendo tenido todo su tiempo esta Ciudad de Manila en gran lucimiento, credito de las armas, y abundancia de mercaderias para Españoles. Los Indios no dexaron de recibir alguna vexacion con tantos astilleros. Y por ventura mucha, pues les pareció a algunos, que por ella no quiso Dios se lograssen tantos, y tan poderosos baxeles.

Cargó tambien a los Sangleyes la imposicion de ocho pesos cada vno en cada vn año, por la licencia de quedar en la tierra; que si ha sido para el Real auer de considerable aumento, a la Republica le ocasionó desde luego el graue daño de subir los Sangleyes todas las cosas de precio; y de multiplicarse despues demasiado en las Islas, como se vió por el alçamiento del año de mil y seiscientos y treinta y nueue, y quarenta.

Durante este gouierno, por fin del año de catorze, guió Dios milagrosamente a la Baía de Manila vn barco de Iapon con hasta trecientos ilustres Confessores

(1) Véase el Cap. XXI del Lib. IV de esta Obra.

(2) Consúltese el «Parecer del Doctor Juan Manvel de la Bega, Oydor en la real audiencia de las Philippinas, dado sobre si convenia qve el Señor D. Ivan de Silva, Gouernador y Capitan General de las Yslas Philippinas, y Malucas presidente de la Real audiencia de Manila, partiese con la armada que tenia a prestada de presente contta (sic) el enemigo Olandes, sin guardar el orden que manda la ultima cedula de su Magestad, fecha en treinta de Diziembre de mil y seiscientos y catorce. Y sobre las demas cosas que se trataron en la Junta que su Señoria, mando hazer en doce de Henero deste presente año de mil y seiscientos y diez y seis». (16 de Enero de 1616.)

(3) Vide Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de Jesus. segunda parte... por el P. Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Jesús. Lib. I. Cap. I.

de su Santa Fé. Y entre ellos quarenta de la Religion de la Compañia de Iesus, dos Tonos, algunas señoras nobles, y otros Iapones echados de su tierra, y embarcados de proposito en tan estrecho, y debil baxel por la Fé de Iesu Christo, que constantes professaron en los tribunales, tormentos, y carceles de Iapon. Resplandeció la nobleza, y piedad Manilana, y sobre todos, la del Gouernador en el recibimiento, agassajos, y limosnas que les hizo, y las honras con que fauoreció en vida, y muerte al afamado cauallero Don Iusto Vcondono, que era vno de los dos Tonos. Veanse los elogios destos gloriosos Confessores de Christo a la fin del 4. libr. de esta Historia (1).

CAP. XXIV.

Contiene lo sucedido en los gouiernos de Don Alonso Faxardo, Don Iuan Niño de Tauora.

§. XI.

Por muerte de Don Iuan de Silua, se halló auia de gouernar las Armas, en virtud de titulo particular, Don Geronimo de Silua, del Orden de San Iuan, y lo Politico la Real Audiencia. Don Geronimo no entró luego, porque estaua en Terrenate. Embiólo a llamar el Licenciado Andres de Alcaraz, que era Presidente. Y mientras venia lo gouernó todo.

En este intermedio el Olandes, que el año antes auia embocado por San Bernardino, auiendose rehecho en sus fuerças, vino con gruessa Armada de diez baxeles sobre Oton, donde fue rechaçado valerosamente del Cabo superior de Pintados Don Diego de Quiñones, que con vn fuerte de arigues, y cestones, tan debil, que le señoreauan las naos, y passauan de claro en claro con sus valas, sustentó dos dias la pelea, y le mató tanta gente al saltar en tierra, y en quatro assaltos que le dieron; si bien con casi igual daño, que le obligó a desistir del intento, que era fortificarse en aquel puesto, y hazerse señor de todo Panay. Poco despues de retiradas las naos, entró el socorro de Manila, que embiaua el Presidente de gente, y buena artilleria de bronce (que antes no auia, sino quatro piezeçuelas de hierro) con orden de hazer fuerça de piedra, la qual trazó el mismo D. Diego de Quiñones, y se començó este año de 1616 (2).

Luego el siguiente vino la misma, ó otra tal Armada de diez nauios a la playa Honda. Despacho contra ella el Presidente, y Real Audiencia al Maesse de Campo Don Iuan Ronquillo con siete galeones, y dos galeras. Trauaronse las dos

(1) Pueden consultarse además la «Relación del Suceso que tuvo nuestra Santa fe en los Reynos del Japon desde el año 1612 hasta 1615, escrita por el P. Luis Piñeyro». Madrid, V.ª de Alonso Martín, 1617. Folio, 8 hojas de tabla, pergamino; y la «Relacion verdadera y breve de la persecucion... que padecieron en Japon quince religiosos de la Provincia de San Gregorio del Orden de San Francisco de Philipinas y tambien se trata de otros muchos martires que padecieron desde 1613 á 1624.» Impreso en el Colegio de Sto. Thomas de Manila por el impresor Tomás Pimpin, el año de 1625. En 4.°, 4 hojas sin foliar y 70 foliadas.

(2) Vide Murillo, Historia de la Provincia de Philipinas, Lib. I. C. I. n. 4.

Capitanas, y fue apique la contraria, baxel muy poderoso, que llamauan el Sol de Olanda. Y por esto se tuuo la victoria por nuestra, aunque de los otros baxeles contrarios no recibieron daño, sino dos que fueron quemados. Y nosotros perdimos al galeon San Marcos, que despues de la Saluadora, nuestra Capitana, era el mayor de todos. Vararonle sus Cabos en tierra, y quemaronle, huyendo de tres naos de las diez enemigas, que no auian peleado, y le encontraron en coyuntura, que no pudo ser ayudado de las nuestras (1).

Despues de venido de Terrenate D. Geronimo, embiando a Marinduque los siete galeones desta Armada, para que se aderecassen, se perdieron todos en el parage de Lobo, y Galuan (2) con vna gran tormenta, por auer salido del puerto en Octubre, sin dar resguardo a la Luna, como lo aduirtieron los pilotos al dicho Don Geronimo en Cabite.

De las dos naos que se despacharon a Acapulco por el socorro ordinario; la vna, que era de las carauelas Portuguesas, se fue la via de la India.

(1) Del Arch. de I. Est. 67.— C. 6. — L. 7. — Simancas. — Secular. — Audiencia de Filipinas, Cartas y expedientes del Gobernador de Filipinas, etc., 1600 1628; entresacó el Sr. Retana para su Archivo del Bibliófilo filipino, T. II, Prólogo, la Relación de esta armada hecha por el escribano de la Armada Real, que salió contra el Holandés, á petición del Presidente Andrés de Alcaraz, Manila, 15 de Junio de 1617, á vista de los Registros y muestras que de la misma se hicieron. La sustancia de la Relación es como sigue: La armada real salió de Manila por Abril de 1617, por orden de Andrés Alcaraz, yendo de Cap. Gral. el maestre de Campo D. Juan Ronquillo, contra otra armada de Holandeses que, por Octubre del año anterior, se presentaron con diez naos de guerra; dando fondo en las bocas de Mariveles; desde donde, durante cinco meses, hicieron daño á los naturales é impidieron el comercio á los extranjeros. Dióse la batalla en Playa Honda, los días 14 y 15 de Abril. Murieron en ella 87 personas, 50 de ellas españoles, entre los que se contaron los Capitanes Sebastian de Madrid y Luna, Cabo del galeón S. Felipe; Gregorio de Vallejo, Sargento Mayor; (¿Di?) mas de Colmenares y el Alférez Marco Antonio con 142 heridos; muchos de los cuales era gente principal. Nuestra armada se componía: de 7 Galeones, 1 Patache y 3 Galeras, á cargo de sus respectivos Capitanes, en la siguiente forma: Gral. Ronquillo mandaba la Capitana ó El Salvador de 1900 toneladas, 46 piezas de artillería y 712 individuos de dotación, Gral. D. Juan de la Vega gobernaba el S. Marcos, de 1100 toneladas, 38 piezas, 428 individuos; el Cap. Sebastian Juan de Madrid y Luna regía el San Felipe, de 700 toneladas, 29 piezas, 306 individuos; el Almirante Pedro de Heredia el S. Juan Bautista, de 1000 toneladas, 30 piezas, 320 individuos; el Cap. Juan Bautista de Molina, el N.ª S.ª de Guadalupe, de 700 toneladas, 24 piezas, 260 individuos; el Almirante Rodrigo de Guillestegui el S. Miguel, de 900 toneladas, 31 piezas, 290 individuos; el Cap. Juan de Acebedo el S. Lorenzo de 400 toneladas, 22 piezas, 207 individuos; el Cap. Andres Cuello asistía con su Patache S. Antonio de 100 toneladas, 6 piezas, 74 individuos; el Gral. D. Alonso Henríquez dirigía la Galera Capitana, de 24 bancos con 7 piezas y 335 individuos; el Cap. D. Diego de Quiñones, la Victoria, de 18 bancos, 7 piezas, 223 individuos; y el Capitan y Sargento Mayor D. P.º Téllez de Almazán la Caridad, de 18 bancos, 5 piezas y 223 individuos. La clasificación del personal era: 48 capitanes, 94 alféreces, 66 sargentos, 936 soldados, 149 artilleros, 426 marineros, 53 calafates y buzos, 23 religiosos, el Principe de Ciao con 29 vasallos, 227 soldados panpangos, 430 indios grumetes, 456 criados y 480 individuos de chusma para las galeras. Los pormenores de esta victoria refiere el licenciado Manuel de Madrid, hermano del difunto Cap. Juan de Madrid, en estos términos: «(El enemigo) con los pocos navios que le quedaron, tomo la buelta de Terrenate por la contra costa de Mindoro... quedaron tan rotos los pocos nauios que escaparon, que como despues se supo, solos dos llegaron al puerto, de catorze que eran, de los quales nuestra armada le echó ocho a fondo, y despues se le fueron a pique los quatro, y los dos como digo, se escaparon. De nuestro galeones no se perdio ninguno, aunque algunos de ellos salieron muy rotos, los quales se retiraron cada uno por su parte: y bolviendo el galeon San Marcos a la playa onda a esperar nuestra armada que estaua cerca de Mariuelez en diferentes puertos, descubrio un navio del enemigo que andaua robando, con el qual peleo mas de dos oras pero reconociendo la fuerza de nuestro galeon se le quiso escapar, aunque no pudo, porque de un balazo le echo a fondo, sin que de el se pudiese saluar cosa alguna... Si la armada que su Magestad auisaua por sus cartas uviera llegado a saluamento en esta ocasion fuera bastante a acabar de una vez con el enemigo aunque... se entiende no boluera sobre sí tan presto.» Museo de Ultramar. Retana publica este Doc. en el t. II del Archivo. El arrojo de los nuestros, en esta jornada, formó contraste con la cobardía de Juan de la Vega que, rehuyendo el combate, perdió el San Marcos ignominiosamente. La escuadra Holandesa, bajo el mando de Juan de Rodwik, constaba de la Cap.ª el Sol de Holanda, de 47 piezas de artilleria y 18 pedreros; la Almiranta Luna nueva, de 32 piezas y 16 pedreros; el Sol viejo, la Luna vieja, el Berber Danolays, el Leon rojo, la Fresne y la Donart.

(2) Tierra firme de Luzón al N. de Mindoro.

Faltó este año a la Iglesia de Manila su quarto Arçobispo, y primer Dean D. Diego Vazquez de Mercado (1). Entró a gouernar la Sede vacante D. Fray Pedro de Arce Obispo de Zebu, en virtud del Breue de las tres vacantes.

Dia de la Visitacion aportó a Cabite, y eñ el siguiente hizo su entrada, y fue recibido en el Gouierno en Manila, Don Alonso Faxardo, del Orden de Alcantara, &c. Auia sido nombrado antes en España por General de vna Armada, que se pretendió embiar de socorro por la via del estrecho de Magallanes a Don Iuan de Silua, para que acabasse de destruir, y echar destos mares al Olandes, lo qual no tuuo efecto por rebueltas, que en aquella ocasion se ofrecieron en Alemania contra el Emperador Ferdinando Segundo, a cuyo socorro se mandaron encaminar las leuas que se auian hecho para Filipinas. Y como por via de la India se supiesse en Madrid a principios del año de diez y siete la muerte de Don Iuan de Silua, le mandaron a Don Alonso Faxardo se embarcasse en la Flota de aquel mismo año, para gouernar estas Islas (2). 1618.

Y porque en el Consejo Real de las Indias auia muchas quexas de las vexaciones de los Indios en tiempo de Don Iuan de Silua, por razon de las fabricas de tantos, y tan gruessos galeones, se le encargó se templasse en esto, y procurasse el aliuio de los naturales, en cuya consequencia luego que entró por San Bernardino, mandó achicar dos galeones que halló alli cerca en astillero (3). Y todo 1619.

(1) Falleció el 12 de Junio de 1616. Véase su necrología en la Historia general de Filipinas del P. Delgado, de la Compañía de Jesús, Lib. II. c. X pp. 161, 162. Existen de él varias cartas en el Archivo de Indias. 68.—1.°—32. En la de 4 de Mayo de 1614, habla de la renuncia del Arzobispado de Manila.

(2) Al llegar Fajardo á Filipinas, después de haberse enterado del estado de aquellas Islas, escribió á S. M. una Carta de Manila, fecha 10 de Agosto de 1618, sobre asuntos de Gobierno; á la cual corren unidas la de Manuel Ribeyro, con igual fecha de Cavite; y la que el Gobernador de Terrenate, D. Lucas de Vergara escribió de Tidore, á 30 de Junio del mismo año, con el traslado de la Carta que el Rey de dicha isla escribió el 17 de Mayo al Gobernador de Filipinas.

(3) En el Tomo 112, número 55, de los Papeles de Jesuitas de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, hay una «Relacion de lo sucedido en las Islas Filipinas, y otras provincias, y reynos circunuecinos desde Julio de 1618 hasta el presente de 1619», que en el párrafo que dedica á las Filipinas si bien parece indicar lo que el Autor afirma respecto del alivio en el trabajo, que Fajardo procuró á los indios en el principio de su gobierno; con todo, de él se deduce que aquel mismo año, la necesidad le hizo variar de conducta, activando los trabajos del astillero. «Por el mes de septiembre de 1618 se despacho destas islas un Navio a Macan para traer municiones de que auia necesidad aunque no dejaba de lleuar cantidad de dinero de particulares para emplear en mercadurias, mas a pocos dias que se dio a la bela le sobrevino un tan recio temporal que dio con el en la costa desta isla de Manila pero aunque se perdio el casco no se perdio ni la gente ni lo que se lleuaba despues se despacho otro nauio con los mismos intentos sabese que a llegado a Macan y ba negociando bien y en particular en la compra de un hermoso galeon que alli tienen portugueses del qual tenemos necesidad para la armada que se a de preuenir contra el enemigo para el año que viene. El olandes vino con su armada que era de cinco galeones a estas islas a robar los nauios de china como an hecho otros años entro en esta baya de Manila a 12 de Octubre de 1618 y despues fue continuando sus entradas y salidas que se andaba paseando por estos mares como por su casa causo su venida tan poco ruido que todos se quedaron con la mesma quietud que antes donde se ve la fuerça de la costumbre pues el estar hechos a verle todos los años hiço que agora no inquietase su venida con todo se pusieron por todas las costas çentinelas la tierra estaba muy preuenida y asi no auia que temer fuera de que este enemigo no las quiere auer tan de cerca con nosotros en el puerto de Cauite se adereçaron tres galeones y quatro galeras y no mas porque no auia mas que agora dos años se nos jundieron dos galeones hermosisimos en ese mar con una furiosa tempestad lo que mas cuidado daba era el astillero donde se fabricaban otros galeones temiase no fuera alla el enemigo y los abrasase para asegurar esto se puso para guarda de la fabrica mucha y buena infanteria cantidad de artilleria gruesa y se hiço un fuertecillo con que decian que no auia que temer ni recelarse de que si el enemigo fuese al astillero saliese con la intentona de quemar las Naos el enemigo no intento esto quizas por saber las buenas preuenciones que auia.

«Estando el enemigo en la voca de la vaya al principio de Nobiembre vino un nauio de Japones llego a Ilocos que es una provincia desta isla de Manila tuuo noticia quel enemigo estaba en la boca por donde auia de entrar para llegar a esta ciudad mas como traya chapa o patente de su emperador

el tiempo de su gouierno, fue muy propicio a los Indios, y aliuió quanto pudo de sus sobrecargas. Por lo qual le amaron como padre. Tambien fauoreció con particularidad el aumento de la Republica de los Españoles, procurando se auezindassen en ella los soldados benemeritos, proueyendoles con esta calidad en encomiendas, y oficios; mediante lo qual se remediaron, y pusieron en estado muchas hijas de Españoles, que estauan sin amparo.

la qual respectan los olandeses por lo que les va en ello y con ello dan paso franco a todos los nauios japones que nauegan estos mares para qualquiera parte no temio nada, y asi se fue viniendo su camino hasta que encontro el Olandes con el qual estuuo dos o tres dias inquirio el olandes si traya municiones que es lo que el no queria negolo aunque traya muchas debajo de gran cantidad de sacos de harina con esto le dexo entrar en la baya dandole el General un recaudo arrogante para el Sr. gobernador en que decia que bien podria su señoria ir poco a poco aprestando su armada que el esperaria mucho tiempo alli, y que ya tenia noticia que fabricaba galeones en el Astillero que no tuuiese pena que si fuese menester el iria con su gente a ayudarlo a acabar y a echar al agua para que saliese con ellos a pelear que era lo que mas deseaba por tener grande esperança de victoria la qual seria mas insigne quanto la persona de su señoria era mas noble y que asi se holgaua mucho de su buena venida... En el astillero se puso un grande calor para acabar siquiera un galeon a tiempo que pudiese seruir este año trabajaban en esta fabrica casi 3,000 hombres españoles y indios chinos etc. de donde se coligira lo que auran padescido nuestras doctrinas de las islas de Pintados en medio de las quales se hacia fabrica y casi todos los indios que alli trabajaban eran de nuestras doctrinas con tanto fervor como andaba en esta obra con ser grande machina se acabo a principio de Março un hermosisimo galeon que podia jugar 40 pieças luego quedaba la dificultad por donde auia de entrar a juntarse con los demas galeones y galeras que estaban en el puerto de Cauite porque el enemigo se estaba rehacio en la voca de la vaya mas luego que se aparto un poco dio con mucha priesa aviso para que trugesen el galeon y entro a 15 de Abril con 4 galeras que hauian salido para voluer en su compañia.

«Vinieronle de nueuo al enemigo otras dos naos con mantenimientos de los rreynos del japon y tambien traian un buen numero de japones los quales salieron de su tierra sin sauerse que si lo supieran dicen que los mataran porque venian a hacernos guerra en compañia de los holandeses que se hallaban ya con siete naos de guerra (con las seis) que la otra dejaron alla fuera para si venia algun nauio que poder robar. Entraron con grande ostentacion y pompa en esta Vaya a primero de Mayo dos dias de pasqua mando el Sr. Governador que las galeras y los tres galeones que auia (porque el 4.° del astillero aun no auia entrado) que con muchos gallardetes y flamulas los sacasen un poco apartados de la fuerça de Cabite el Olandes que yba a dar la buelta para salirse reparo que nuestra armada estaba a punto y con tanta gallardia echo tambien el muchos gallardetes vino otra vez haciendo ademan de querer pelear, y luego poco a poco se fue saliendo fuese hacia la costa de Ilocos que es donde vienen a dar los nauios que vienen de China en este tiempo entro el Galeon de Astillero y acabo de aprestarse toda la armada que eran quatro galeras muy bien tripuladas quatro galeones muy hermosos el que yba por Capitana jugaba arriba de 40 pieças, la almirante mas de 30 y otras tantas el tercer galeon el quarto hasta 20 a estos se añadian dos pataches con hasta doce pieças pequeñas cada uno. En estando en este puerto nuestra armada de un dia a otro para salir embio el Sr. gouernador por dos vias a reconocer al enemigo la nueva que trujeron los espias fue que los Olandeses auian llegado a un pueblo de Indios de la costa de Ilocos entraron en la Iglesia hicieron mil desacatos en particular cortaron las narices a un Christo hallaron mucho vino entregaronse a el y pusieronse todos hechos unos zaques si en esta ocasion uviera 20 soldados alli dicen que podrian hacer un grande estrago en ellos en fin pusieron fuego al lugar y retirarense a sus nauios solo uno se quedo en la playa durmiendo su vorrachera el qual quando recordo, y vio que sus naos yban ya a la vela echose al agua (que bien lo auia menester para aguar el mucho vino que avia hechado en su estomago) y viendo que las naos yban lejos por no ahogarse se ubo de voluer a tierra donde le cogieron los indios y le trujeron a Manila los nauios Olandeses se hicieron a la mar de suerte que nunca mas parecieron... con esta nueva cesso el fervor de la armada... los mas decian... que mejor era estarnos quedos con lo que teniamos de armada lo cual se acrecentaria con el galeon que esperan de Macan y con los que se ban labrando en estas islas todo lo qual junto era fuerça bastante para el año que viene... este parecer preualescio... Tienese por cierto que al enemigo se le perdio en un recio temporal una nao grande y todo lo que tenia el fundamento que ay es que los otros dias en el paraje donde los Olandeses an estado se hallaron grandes destroços como gauias, xarcias, Arboles etc.

«Llego un navio del China que dio por nueba que un dia despues de auer salido de alla encontro 4 naos las quales le iban siguiendo ya la tardecita la una de ellas le iba dando alcançe el capitan china que sabia unos Vaxios que auia alli cerca metio de loo para ir por encima de ellos el Olandes pensando que se le queria escapar por la proa metio tambien de loo y al anochecer dio sobre los vaxios y el china oyo muchas pieças que disparaban y sin ver ni saber mas se vino a Philipinas y dio estas nuebas.» Fecha en Manila á 12 de Julio de 1619 años. *(¿Sería acaso este documento del P. Valerio de Ledesma, como lo son las Cartas Anuas de Philippinas fechas en Mayo de 1620, en manila y cuyo original parece se halla en Bruselas, Depot des Archives—Archives ecclesiastiques.—Jesuites.—911. N.° 37?)*

Venian tres naos con el socorro de la Nueua-España, General Don Fernando de Ayala. Estuuolas aguardando el Olandes en el Cabo del Espiritu Santo con otros tantos baxeles. Los nuestros no venian en conserua. Llegó primero la Capitana llamada San Nicolas. No huyó de los baxeles contrarios, entendiendo eran Armada de la guarnicion destas Islas. Porque el Gouernador les auia aduertido estaria alli aguardando. Y assi dió la Capitana primero con las tres del enemigo de parte de tarde, y antes de anochecer estauan tan cerca, que se oían las vozes de vna, y otra parte. Disparose de la nuestra vn solo cañon gruesso que venia çafo, en tan buena sazon, que abrió gran boca en el costado de la Almiranta enemiga, cerca de la lumbre del agua. Retirose, y amaynó las velas para remediar su daño. Venia entrando la noche: cooperó el cielo con vn turbion de viento que apartó las otras naos enemigas de la nuestra, la qual casi sin saber como, y por canal poco cursada, y limpia entró en la ensenada, y dió fondo en Borongan, costa de Ibabao, donde se puso en cobro todo el socorro; y se pudiera tambien auer saluado la nao, sino atendiera la gente de el mar, mas a su particular seguridad, que al seruicio del Rey. Nuestra Almiranta tambien varó en tierra, huyendo del enemigo, y saluó la plata. De la suya dizen se supo por via de Iapon, auia ido apique, por el refregon que la cogió mientras estaua romando el agua, y reparandose del daño recibido (1). 1620.

Despacharonse este año dos naos a Acapulco, y arribó la vna (2).

El año siguiente de mil y seiscientos y veinte y vno se perdió en la Isla Verde la Capitana llamada nuestra Señora de la Vida, General Don Fernando Centeno. 1621.

De la Nueua-España vino vna sola nao por cabo Boxeador, por no encontrar al enemigo Olandes, que la aguardaua en el parage ordinario. Y por esto mismo tomó puerto en Bolinao, y se detuuo alli hasta que se aseguró el passo de la Baía de Manila. Con este cuydado que tuuo el Gouernador de mudar cada año la derrota, y mandar reconocer la tierra por diferentes partes nunca hizieron suerte los Olandeses en las naos del socorro, aunque en su tiempo todos los años las aguardaron (3).

(1) En las «Nuevas de la Provincia de Filipinas deste año de 1621», del P. Alonso Román de la Compañía de Jesús, leemos: «A los 26 de Julio llegaron al puerto de Firando 2 n(aos) Olandesas con gente herida y los árboles pasados á balaços, echando que avian peleado en las Philipinas con las naos que venian de la Nueva España y echado una á pique; mas despues se supo la verdad del caso: que tr(es) suyas pelearon con la nr.a. y se presume que la una se fue a pique, pues no llegaron a Firando mas que dos con gusto de los xrianos de Japon en saber la verdad y mal lance del enemigo.»

(2) En el Documento citado en la Nota anterior, escribe el P. Román: «El año passado salieron dos naos destas islas para nueva españa. La Almiranta, en desembocando por un estrecho donde se terminan estas Philipinas tuvo siete huracanes tan furiosos, que parecen la queria tragar la mar, y los que en ella iban se dieron mil veces por perdidos, pretendieron arribar a Japon, mas no les fue posible; arribaron por fin al (roto), dando vuelta por el cabo del bojador, y la gente llego bien maltratada, y mucha della ciega del agua que la mar les dava. Tres dias antes que comenzasen estas tempestades, dieron vista a la Capitana y nunca mas la vieron, ni aca sabemos que ha hecho Dios de ella, si se perdió o (lle)gó á Nueva España.»

(3) En la Relación citada en las dos Notas precedentes, consigna el P. Román, que: «Por febrero de 620 salieron de Japon una nao y un patache de los Olandeses con animo de aguardar los navios de Chinas que iban de Manila con la plata de la ropa que avian vendido; pero dándoles un recio temporal se perdio la nao con qto. llevaba en la Isla hermosa y se ahogaron seys olandeses. Los que escaparon con dos barcos que cogieron en tierra robaron tres navios de Chinas con mas trescientos mill ps. El patache no parecio mas, y tienese por cierto que perecio con toda la gte. Otro navio grande despacharon para Bantan, donde tienen su factoria; dió á la costa y cargado de mantenimientos se perdio ahogandose ciento y veinte japones y tres holandeses.

«Estando los Ingleses y Olandeses en la varra de Bantan China para darse una batalla naval de

En esta nao vinieron las Monjas de Santa Clara a fundar el Conuento de su Orden desta Ciudad, y juntamente vino Don Iuan de Renteria Obispo de la Nueua-Segouia.

1622. Huuo este año gran turbacion en las Islas de Pintados, causada por vn Diuata, ó Profeta de los Indios, que con sus embustes alçó a los de Bool. Acudió promptamente al remedio Don Iuan de Alcaraço, que era Cabo en aquellas Prouincias, y Alcalde mayor de Zebu. Fomentole el Gouernador con oportuno socorro. Ganose vn Peñon en que estauan fortificados los Indios; justiciaronse algunos, y reduxeronse los demas a pocas poblaciones, y cercanas a Zebu, para mayor seguridad.

A este tiempo, por instancias de la Ciudad, y con intento de restituir el comercio con Iapon, que estaua suspendido por orden de aquel Emperador, se le despachó embaxada con dos vezinos principales, rico y curioso presente. No

poder a poder, en que era fuerça quedar destroçadas ambas partes, quiso su ventura que les llegaron 2 navios de aviso, uno de Inglaterra, y otro de Holanda, con la nueva de la confederacion que habian hecho los estados de Holanda con Inglaterra, con que la riña se convirtio en regocijo y fiestas. Despacharon luego diez y seis naos, seis inglesas y diez olandesas; una inglesa se perdio en la costa del Sina por querer coger una galeota de portugueses que venia de la India a Macan; de las tres Olandesas no se ha sabido mas; las demas vinieron a esperar las galeotas que cada año cargadas de sedas llevan los portugueses a Japon, a las quales fueron siguiendo hasta Nangasaqui, sin dar caça a ninguna, con ser tan ligeras; con lo qual se recogio el enemigo aunados a su puerto de Firando. Los conciertos de la confederacion fueron que para evitar disensiones de ambas partes se reuniessen todos en la comp.ª inglesa y que hiciesen quentas de lo que la una y otra gte. habian perdido con las guerras y avian traydo y lo que fuese de mas á mas lo pagase la otra parte. Item que los unos y los otros en las conquistas entrarian igualmente con naos, gente y caudales, y que lo que conquistasen quedase en la forma que los dichos estados y compañia inglesa avian allá concertado. Item que en el trato de la especeria fuesen a medias, cargando tantas naos los unos como los otros y que en los robos fuessen a medias. Finalmente que este primer año fuesse general de toda la armada un Capitan ingles, y el siguiente un olandes y asi los demas años alternativamente. Estos son sus intentos y que en tanto daño ntro. han de redundar; pues es su interes hacerse Señores de las Philipinas, las Islas Malucas, la India y todo este archipielago, y hay que temer a ciento y diez naos que traen en estos mares, sin haber de que resistirles de ntra. parte.» Las consecuencias de esta alianza se palparon presto en Filipinas. Así lo afirma el referido Padre en estos términos: «A principios de febrero deste año de 621 llegaron a la Baya de Manila nueve navios enemigos, cinco Holandeses y quatro ingleses, que cegieron el paso por donde entran las embarcaciones de todas estas Islas de Japon, China, Macan, Maluco, y la India. El general de esta armada era ingles, conforme a lo capitulado entre ellos; dieron vistas a ntras fuerzas y reconocieron las pocas que teniamos de navios con que resistirles, y con esso entraban y salian como en propia mar suya y puerto seguro. La mayor guerra que a este enemigo se le podia hacer era dar resguardo a que no cogiese navios de China, donde viene la riqueza a estas islas; y assi se despacharon con toda brevedad dos embarcaciones a la costa del China, para que tuviesen aviso y noticia del enemigo, y no viniessen en tiempo de dar en sus manos. Tardo la llegada, y no fue tan a tiempo que no saliessen algunos navios, de los cuales cogio el enemigo tres de poca consideracion y dos de alguna importancia. Con el uno, a quien dio vista un patache pequeño hubo su difficultad en rendirle, porque los Chinas a su modo de pelear, se defendieron tan bien, que con el azucar herviendo enviaron catorce olandeses en conserva al infierno en fin le rindieron con muerte de mas doscientos y veynte chinas. Al otro navio que era el quinto, mando poner fuego el general ingles por la discordia que avia sobre la presa y divicion de ella entre holandeses e Ingleses con que la pressa ha sido menos... Pocos dias despues llegaron tres galeotas de Macan cargadas de riquezas de sedas y otras mercancias y se entraron sin hallar empedimentos, por haber dado el enemigo una buelta al mar; que basto quatro horas que hubo despues de haberse apartado para que entrasen las galeotas; de que tuvo noticia; y el dia siguiente al amanecer... las vio surtas en ntro. puerto, con harta rabia suya. En este mesmo tiempo llegó el navio del Rey, que habia llevado a Macan Artilleria para defensa de aquella fuerza y volvia cargado de sedas, y teniendo noticia que el enemigo estaba a la entrada del puerto de Manila, se arrimo a tierra en una isla cerca de aqui, se cubrio de ramas y arboledas, poniendo en los remates de los arboles cantidad de pencas de palmas, con que parecia ser palmas de coco, de que hay abundancia en aquella isla y valioles la estratagema porque ellos vian los navios andar de una vuelta y otra sin ser vistos de los holandeses; y de la misma suerte se escapo otra galeota de portugueses asimesmo de Macan, aunque esta corto los árboles. Visto por el holandes el poco pillaje que tenia en esta costa dió la buelta á la de Macan; segun se entiende aguardar los navios de la India.»

quiso el Gentil recibirle, ni conceder el comercio con Manila, aunque los Embaxadores fueron tratados en el puerto, y despachados cortesmente (1).

(1) D. Fernando de Silva, en carta á S. M. fechada en Manila, á 4 de Agosto de 1625, dice: «Bolvió la embajada (del Japón, el 26 de Noviembre de 1624 en la nao San Andrés) sin havella querido recibir aquellos barvaros, ella fue muy tarde pues dio lugar a que los olandeses se acreditasen y diesen a entender a aquel emperador que los basallos de V. M. entravan con titulo de Religion a despojarlo de sus Reynos.» A. de I. 67.—6.—7. El verdadero motivo é inmediatos resultados de la ruptura de relaciones del Japón con España, y por consiguiente con Filipinas, los explica el P. Román, del modo siguiente: «Por las cartas del Japon que hemos recibido este Hen.° de 621 supimos cuan encendida arde la persecucion contra la Ley de Dios en Ooxú, tierra de Alasamune, el que envio los años pasados a España la Embajada donde la promulgacion del Sto. Evangelio iba con prosperidad y se predicaba libremente; hasta la vuelta del Embajador que hasta entonces habia disimulado Alasamune por raçon de estado, esperando que se le avia de conceder que cada año fuese una nao de sus Reynos a la nueva España, en que interesaba mucho, y viendo que no se le concedia comenzo a perseguir la xriandad clara y descubiertamente. A los 20 de Sep. del año 620 mandó poner por diversas partes prohibiciones y editos en que mandaba que ninguno reziba la Ley de Dios y que el que la hubiese recibido la dejase so pena de ser privado de haziendas y rentas los principales y que las tienen del Tono, y privados de la vida la gente comun y plebeia; asimesmo mando que cualquiera que supiese de algun christiano, denunciase dél, y que todos los predicadores del Sto. Evangelio saliesen de su Reyno y estado en caso que no dejasen la Ley que predicaban... En la ciudad de Nangasaqui, con ser toda de xrianos, anda su punto la persecucion no tanto contra los xrianos, que esto fuera asolarla toda, cuanto contra los que encubren a los religiosos, que tienen pena de muerte... A los 17 de Diciembre prendieron dos Religiosos de S. Francisco uno sacerdote llamado fray P.° de Avila y otro lego, fray Vicente. A 12 de Febrero degollaron por la fee a dos hombres principales. Por este mismo tiempo cogieron en Nangasaqui a un criado del P. Prov. Matheo Couros, que le estaba lavando la ropa, y siendo conocido por ella, le dieron grandes tormentos porque lo descubriese, y él valerosamente dio en ellos la vida antes que descubrir al P. Estan las carceles del Japon llenas de Religiosos y xrianos; de la Orden de S. Francisco ay cinco, de la de Sto. Domingo tres o cuatro, de la Comp.ª uno, el P. Carlos de Espinola; que de tres que avia el uno fue quemado vivo por la fee, y el otro, que era un Herm.° Portugues, murio con los trabajos de la prision, y aun se tiene por cierto que con veneno que le dieron.

«En un navio de un japon que salio de esta ciudad de Manila para J... (apon?) cogieron los Olandeses e Ingleses dos Religiosos: uno Dominico y otro Agustino, que fueron conosidos por cartas y papeles, entre las cuales iban cartas n... (uestras?) Dieron con todo en la Corte, porque no les fuese en mal contado el haber cogido navio de Japones, que les hacen tan buena acogida. En su reyno dieron juntamente una peticion al Emperador que mientras no destruiesen Manila y Macan no faltarian Religiosos en su imperio, y en orden que les entregasen tres o quatro mill japones que ellos destruirian estas dos ciudades. No les fue concedida esta peticion, antes se despacharon provisiones en que mandaba el Emperador al Governador de Nangasaqui, que notificase a los tonos de Firando y otras partes, que so pena de la... (vida?) no dexassen embarcar ningun Japon con los Olandeses e Ingleses. Se guardo y cumplio contra el gusto de los herejes, que deseavan ayudarse de ellos contra nosotros.» Por Carta de Manila, 15 de Diciembre de 1622, se supo que la captura y entrega de este navío, con la delación hecha por los Holandeses, fué de gravísimas consecuencias para la Religión católica, en todo el Japón. «Al cabo de dos años que andaba el pleito sobre si aquellos dos religiosos que de aqui llevo secretamente un navio de japones que los holandeses tomaron lo eran o no eran... se descubrio uno que lo era que fue el P. Fray P. de Zuñiga de la Orden de S. Agustin y el otro de Santo Domingo, aunque quedo dado por no religioso en el ultimo escrutinio que en este pleito se hizo que fue grandisimo y despues no se que desdicha fue la nuestra que un frayle de Santo Domingo llamado Fray Diego Collado intento de sacar aquel frayle de la carcel como en efecto lo saco aunque luego fue sabido y tomado y vuelto a la carcel, y estando los japones que alcanzaron la embarcacion que llevaba hurtado... el preso maltratando los marineros el frayle se declaro que lo era de Santo Domingo con lo cual y sabiendose que el Frayle Diego Collado lo habia hecho hurtar..., fueron recados y correos a la corte y llegaron estas dos nuevas a un mismo tiempo, gs. que el Frayle P. de Zuñiga se habia declarado en juicio y que el otro siendo sacado de la carcel tambien habia confesado que era fraile. Estas dos cosas irritaron al Emperador en tanta manera que mando que quemasen vivos no solo a estos dos religiosos, mas aun al Capitan Japon que los llevo y a doce oficiales de la embarcacion y juntamente a todos los religiosos europeos y japones que estaban presos que eran en gran numero, pues solo la carcel de Omura tenia treinta y dos casi todos religiosos 9 ó 10 sacerdotes europeos y los demas herms. de las 3 religiones que alli en la carcel habian sido recibidos mas de un año antes para ser martirizados por una nueva que corrio de que mandaba el Rey que todos los presos fuesen martirizados en cruz o degollados y aunque aquella nueva fue solamente de paso, esta fue ejecucion atrocisima. Ejecutaronse estos martirios en varias partes segun las diversas jurisdicciones en que los Santos Confesores fueron o estuvieron presos, pero los mas principales y mas copiosos fueron en Nangasaqui. a los 19 de agosto fue el primero en que quemaron los dos religiosos ya dichos con el Capitan que los llevo llamado Joachim que dice predicó en la estaca a donde lo ataron con extraño fervor y devocion en honra de la Religion Cristiana y confusion de las fiestas gentiles. A los tres quemaron vivos con fuego lento que duro mucho, y a los otros por hacer diferencia les cortaron alli las cabezas delante de los

A instancia de la Ciudad de Macan, que por este tiempo fue combatida de los Olandeses, embió allá el Gouernador vn buen socorro de Infanteria, a cargo del Sargento mayor Don Fernando de Silua (1), que de buelta de aquella Ciudad,

religiosos y capitan. El segundo martirio y mas copioso fue a los 10 de Setiembre, en que fueron quemados vivos o por mejor decir asados y torrados 25., cuatro caseros que habian escondido en sus casas a varios religiosos, caso ahora gravisimo y los demas fueron religiosos, dos de Nuestra Compañia el P. (roto) y el P. Sebastian Guimura, japon, muy antiguo en la Compañia y muy insigne obrero, los demas fueron siete hermanos nuestros, cuatro que habia año y medio que el B. Carlos los habia recibido en la Compañia, para morir martires, como arriba dije, y como no se ejecuto el martirio se quedaron por novicios... De Santo Domingo fueron cinco o seis Padres Europeos y tres japones, recibidos tambien en la carcel... De S. Francisco tres Europeos y 4 japones, porque fray apolinario fue martirizado en Omura. Fuera de estos veinte y cinco asados fueron cortadas las cabezas a muchos mas los cuales con los cuerpos fueron echados en el fuego y se hicieron... (cenizas?) y estas sembradas en el mar para que no se lograsen los cristianos de tantas reliquias, pero aunque el sembrar es comumente en tierra, no sin causa ordeno el Señor que ahora sembrasen en la mar, porque del mar y por el mar vendrá y nacerá el fruto que tales martirios nos prometen.

«Los nuestros fueron 12, cuatro Padres y ocho hermanos .. los diez fueron quemados vivos y dos cortadas las cabezas. Dichoso numero y dichosa docena que como estrellas hacen a la compañia preciosa corona. Aqui vino una pintura de este martirio y a nuestros cuatro hermanos de quien dije les ponen rotulos de hermitaños, la causa de este yerro fue, que los cuatro, Antonio, Gonzalo, Miguel y Pedro se habian metido en un monte tres o cuatro años antes a hacer penitencia, y por eso fueron presos y por no querer retroceder los enviaron a la carcel de Omura con los demas, y como estos habian sido antes nuestros (roto) el P. Carlos los tomo alli por hijos espirituales, y luego los recibio en la Compañia y en el dieron sus vidas asados con fuego lento que distaba tres brazas y asi duraron arrimados a las columnas muchas horas y a muchos no se les quemaron los vestidos hasta que asados y sazonados se pusieron en la mesa de Dios Nuestro Señor.

«Al P. Camillo Constancio martirizaron en Firando, fue insigne martirio porque estaban a la mira Holandeses, Ingleses, Portugueses e infinitos japones. Dicen que predico en tres o cuatro lenguas y que fue su fervor tal que hasta los herejes y gentiles quedaron espantados y que por espacio de muchos dias no se trataba de otra cosa.

«En el Estado de Arima en la fortaleza de Simabara quemaron tambien vivo al dichoso Padre Pedro Pablo Navarro, natural del Reyno de Napoles, que habia ya 16 años que estaba en el Japon rara lengua que ni los hermanos japones sabian la lengua como el. Estuvo casi un año preso con mucha benevolencia del Señor de aquel estado que aunque gentil le trataba muy bien y sintio grandemente que un criado suyo le prendiese y se lo pago con mandarle cortar la cabeza, que estaba preso en una casa principal sin prisiones y muy bien tratado y sus criados iban de noche a comunicar con el P. y los cristianos libremente oian alli misa y se confesaban... y finalmente aunque hizo lo que pudo para enviarlo a Macan no fue posible por la indignacion del Rey que arriba dije y alli lo quemaron poniendole la leña pegada alli para que luego muriese que era lo que el Sr. podia hacer en favor del P. condenando la crueldad de los de Nangasaqui con el fueron once y otro hermano martirizaron en Aguinojima junto a firando cortando la cabeza porque servia de predicador al Santo Camillo en firando y otras partes.»

(1) Sobre esta jornada dice la Carta anterior: «La ciudad de Macan envio a pedir socorro al Sr. Gobernador y se lo envio Su Señoria muy grande de mas de cien soldados y mucha y muy buena artilleria con estos navios hubieran ido los pliegos. Esto supone lo que ya tengo escrito largo a V. R. por el P. Francisco Gutierrez, que este año fué por Procurador á Roma de la memorable y rara victoria que los vecinos de Macan tuvieron de los Holandeses con mas de 800 hombres que saltaron en tierra para tomar por fuerza de armas aquella ciudad y matar todos los varones de 20 años arriba y casarse con las mujeres y hacer de aquella ciudad su Metropoli y ellos hacerse Señores de todo el Oriente, les mataron casi los 400 sin perdida de diez portugueses y les tomaron alguna artilleria y mas de mil armas que infamemente dejaron en el Campo de que envie a V. R. larga relacion y porque se temian que volviesen con mayor poder a dar otra vez enviaron por el socorro, que digo, a lo qual acudio el Señor D. Alonso Fajardo honradisimamente como ya habia acudido dos veces con buena artilleria que se le habia pedido». El mismo Fajardo da, por via de Macao, cuenta á S. M., con fha. 20 de Septiembre de 1622, de dicho socorro, en estos términos: «Aquella ciudad (Macao) la socorro con polvora y otras cossas para su deffensa y dos compañias de buena gente aunque pequeñas a cargo del sargento mayor don Fernando de Silva para escusar a V. M. algun cuidado que podria causar la afliçcion en que se consideran y pintan los vecinos y otros portugueses (por?) si acaso las nuevas llegaren a esa Corte como aqui que a sido de suerte que oyendolas con las razones que an dado los procuradores de dicha Ciudad pidiendo el socorro no solo por despacho particular que para ello hiçieron sino por duplicado que agora llego, voluiendo a representar necesidades y considerandolas juntamente con los inconvenientes tan grandes qne resultarian si el enemigo volviese á procurar tomar aquella ciudad y la tomase como lo intento por Junio de este año y tengo escripto á V. M. en el ultimo despacho de que va copia con este y se tiene por çierto que lo ará a parescido inescusable el dexar de acudir con el reparo deste daño.» A. de I. 67.—6.—7. «La verísima Relacion» de esta jornada, impresa en Sevilla en 1626, y reimpresa por el Sr. Retana en el T. I

auiendo arribado a Sian, fue muerto con muchos de los suyos de los Iapones, y naturales de aquel Reyno, y tomado su patache (1).

Sucedióle al Gouernador la mayor desgracia que pudo ser, de las puertas adentro de su casa, que fue encontrar vna noche rondando la Ciudad a su muger Doña Catalina Zambrano, y matarla por sus manos en fragrante, con tanta reportacion, que le dió lugar para confessarse (2).

p. 7 de su Archivo del Bibliófilo Filipino, dice: «Visto por los portugueses que de nuevo se reformaban los Olandeses para vengar este agravio (de los 400 muertos arriba dichos) pidieron socorro al Gobernador de Manila y á esta ocasion tan onrosa fue el Capitan D. Fernando de Silva con sus 200. Españoles (100 dice la version anterior) escogidos, si bien recebidos de los portugueses, y por su agradable modo fue siempre bien estimado, y le entregaron un navio cargado de mercaderias por quenta de todos, y con el vino a aportar al Reyno de Sian, y entro treynta leguas el rio arriba descargo la ropa en tierra y la beneficio como pudo porque venia mojada. Los iapones (que ay alli muchos) con la cudicia quisieron dar sobre ellos pero D. Fernando de Silva los entendio, y con su Infanteria los resistio. Los Olandeses que tienen alli su Fatoria avisaron a otros circunvezinos viniessen a ayudarles para dar sobre el Navio que tiene 300. personas y bastantissimas armas y fuerza para defenderse. Temese algun mal suceso porque el Navio no puede salir por la barra sin descargar la ropa.»

(1) El Gobernador D. Fernando de Silva, en carta á S. M., 4 de Agosto de 1625, dice: «El Sargento mayor don fernando de Silva que volvia con socorro que llevo a macan arribo al reyno de sian con un navio de vuestra magestad alguna artilleria y 70 españoles segun me e informado alli se quiso portar con tanta soberania que los naturales ayudados de Japoneses le degollaron con la mayor parte de sus gentes quedando cosa de treynta hombres en prision y la mas de la hazienda de este lugar que era mucha en poder de aquel Rey.» A. de I.—67.—6.—7.

(2) El argumento de este sangriento drama, lo refiere el P. Alonso Román de la siguiente manera: «A los once de Mayo y nueve de la noche sucedio en esta ciudad un caso lastimoso y desastrado, siendo la causa del un expulso (ocho años atrás) de ntra Comp.ª Despues de haber estado siete años en ella... salio, y fue casado tres veces no teniendo treinta años de edad. Traiale ntro. Sr. continuamente prevenido con varios toques de trabajos, remordimientos de conciencia de suerte que en gran tiempo no se atrevia a dormir sin confesarse. Principalmente en toda la navegacion desde Nueva España hasta estas islas, donde se perdio en una nao que venia con la plata y riqueza de estas islas, y se escapó milagrosamente, las velas rotas á balaços de tres naos de Holandeses, que la tuvieron por suya; varando en tierra y escapando toda la plata y entre los demas saco Joan Messa, assi se llamava el expulso de quien voy hablando, toda la plata y haziendas que valia mas de treinta mill pesos de personas de Mexico que se los habian dado en confianza, y la guardo como se hizo con todos en una casa e iglesia de una Residencia de los ntros, que esta en el sitio a donde fué á parar la nao; mientras alli estuvo procedio como si fuera religioso assi en el exemplo como en la frequencia de Sacramentos, hasta que vino a esta ciudad de Manila, donde con algunas curiosidades obtuvo entrada y comunicacion con la gobernadora de estas islas D.ª Catalina Sambrano, menos recatada de lo que pedia el puesto y dignidad de su persona, dando principio a su mal el Jueves Sto, con tan poco recato y mal ejemplo que la cosa se yba devulgando y pareciendo mal tanto que previnieron a uno de ntros PP. para que avissase á Joan de Messa que lo habián de matar. Hizolo el P. y él no hizo caso. Tuvo noticia el Governador de los pasos malos de su mujer y queriendo cortarlos fingio irse al puerto y fuerza de Cavite, que esta dos leguas de aqui, como lo solia hacer otras veces, por estar el enemigo con veinte navios a vista del fuerte. Volviose del camino, dejando toda la gente que le seguia una legua de aqui, entro en la ciudad con intento de hacer el hecho que hizo en su casa; pero antes de entrar en ella tuvo noticias de un paje que su mujer en habito de hombre iba a la casa de Joan de Mesa, donde otras veces habia ido en el mismo traje. Con esta noticia fue en su seguimiento, llevando consigo un criado y tres Capitanes, que puso en cuatro calles, para que no dejassen pasar persona ninguna; acometio á la casa el Governador solo al mesmo tiempo que su mujer acababa de entrar y yba subiendo por la escalera con Joan de Mesa y tras de ellos un piloto muy valiente, y mediante quien se libro la nao que dije arriba. Embistiole el Governador travesole de una estocada mortal, salio con ella de la casa pidiendo confession, y no dandole lugar de ella le acabaron los que guardaban la calle. Luego subio (Joan de Mesa) la escalera arriba, llego á su salvo á una sala donde sobre un vofete estaban ardiendo dos candelas, que si las apagara pudiera averse escapado. Metio mano a la espada, defendiose algun rato, y como lo sintio el Sr. Governador armado, tirandole al rostro le atraveso todo el cuello, con que fue cayendo por la escalera abajo, donde el que guardaba la puerta procuró acabarle, y como estaba bien armado no pudo tan presto, hasta que le hirio en el rostro; y en todo este tiempo no se le oyo ni pedir confesion ni aun decir «Jesus» ni otra palabra mas que: «Sr. fulano, no me mate, mire por la honra de su Sr.» Mientras esto pasaba en la calle, habia hallado el Governador a su mujer que se habia escondido, y dandole tres heridas, pidio confession, y como cavallero y xriano salio en persona a buscar al confessor, y le trajo y se lo entregó, persuadiendole se confessase bien y deveras, como lo hizo por largo rato, hasta que la absolvio el confessor, y con otras tres o quatro heridas y palabras con que la ayudo a bien morir, concluyo con ella, y quedaron allí los tres cuerpos muertos, sin que nadie se atreviese a quitarlos, hasta las siete o las ocho de la mañana. El Maesse de Campo D. Ge-

1623. Salió de Cabite a la playa Honda con voz de comboyar los nauios de China vna Armada; General D. Luis Faxardo, hermano del Gouernador, que por auerse buelto a recoger presto, malició el vulgo auia sido compuesta para graduar con el titulo de General al dicho Don Luis. No seria este el fin principal, sino los muchos frutos que en los mares haze la voz, y estruendo de Armada.

En tierra se hizo jornada a cargo del Sargento mayor Francisco Carreño de Valdes, Cabo de las Prouincias de Pangasinan, y Ilocos, a los Montes dellas, para la conquista de los Igolotes, y descubrimiento de sus minas de oro (1). Marcho-

ronimo de Sylva, Governador que a sido del Maluco, del habito de S. Juan, hizo llevar el cuerpo de la Governadora á su casa y amortajarla, y la noche la enterraron en los Recoletos de San Agustin con aparato. Los dos cuerpos de Juan de Messa y el piloto estuvieron todo el dia en la calle, concurriendo á verlos multitud de gentes y variedad de naciones que hay en esta ciudad, con espanto de ver aquel espectaculo, cosa nueva para ellos y nunca vista en estas partes. A la noche acudieron de parte de la misericordia sin clerigo, luces ni aparato de difuntos, y llevaron los dos cuerpos juntos en unas andas y en una mesma sepultura los enterraron. Este fue el fin desastrado de un pobre moço, en quien ntro Sr. puso muchas y muy buenas gracias, de que no supo aprovecharse sino ofendiendo al que se las dio. Los que mas sintieron esto son los dueños de las haziendas, que Dios sabe cuando las cobraran, por estar sacristadas.—Alonso Roman.

(1) Acerca de la conveniencia de la explotación de las minas de Oro de Igorrotes, escriben á S. M., el Gobernador y el Arzobispo; el primero, con fha. 17 de Agosto de 1623, dice: «La execucion de tomar las minas de ygolotes que confinan con tierras pacificas de esta ysla, se hizo ya, y aunque ha tenido alguna costa y no poco de travajo y alguna sangre por ser aquellos barbaros tan yndomables (quedan ocupadas) con fortificaciones y en ellas españoles e yndios. de los pacificos vasalles de V. M. Las muestras de ellas y dispusicion de los cerros, y terrenos en que estan prometen mas riquezas que las pruevas de apurar y apartar el oro, que se an echo asta aora, y hasta hauerse echo todas aquellas de que para este efecto, se usan, no podre dezir á punto cierto de que consideracion ayan de ser, si bien me pareze que no pueden ser de poca, segun el mucho oro que aquellos naturales sacan y comercian con los amigos, y quando el interes no sea tan grande que conuenga hazer la admon. por quenta de V. M. pacificandose y rreduciendose a su obediencia estos yndios ygolotes, no sera pequeña fuera de los derechos el allanarles al vasallaxe de V. M. y doctrina de nuestra Sancta fee catolica a que nunca an arrostrado». El segundo, á 13 de Agosto del mismo año, decía: «Las diligencias que ha hecho el Gouernador Don Alonsso Faxardo en las minas de los ygolotes parece seran de muy grande efecto continuando con calor lo comenzado pues lo cierto es que los naturales de aquellos montes han traido a vender mucha cantidad de oro de ley de veynte y dos quilates y mucho dello mas subido no se si en estas yslas ay oficiales tales quales fueran menester los que asta aora a hauido han ydo a lo que entiendo confio en dios sera aquello de mucha consideracion en adelante no obstante que parezca tan dificultoso en sus principios mucho ayudaria a esto que V. M. mandasse hacer una buena poblacion de chinas para que no se despoblasen los pueblos circumbecinos á aquellos montes antes estos deben ser relevados para dexarles libres que siembren y cultiben la tierra que a de dar el sustento assi para los chinas como para los españoles y gente que hauitan las minas la cual poblacion sera facil reservando de tributo y otras derramas a los que la poblaren y finalmente mande V. M. que esto se haga con las veras que negocio de tanta importancia y consideracion pide quello terna muy buenos efectos.» En una Relación transcrita en Passi, á 3 de Julio de 1609 por el doctor Juan Manuel de la Vega, se presupone: «Lo primero que las sierras y montañas que llaman ygolotes estan zitas en diez y ocho grados poco menos de altura, y como la tierra en si es tan alta es fria aunque sus moradores anden desnudos en queros solo con unos capotillos echos de cortezas de arboles esta entre la provincia de cagayan, ylocos, pangasinan y de tuy, son gente blanca y bien dispuesta y de buenos entendimientos y dizen abra de diez y ocho a veynte mill indios usan de lanza, y caraça (rodela), estan de guerra con los circunvezinos asta ciertos limites, salido de alli tratan los unos con los otros, porque los ygolotes bajan con oro a ciertos pueblos de pangasinan y con ello compran comida de puercos caravaos, y arroz, y los animales los llevan vivos a su tierra y asta acavado aquello o poco antes no tienen cuidado de sacar oro y entonces van cada uno a su mina que la tienen señalada y sacan lo que an menester conforme lo que piensan comprar, y no mas, que es jente de tan poca cudizia como esto, porque dizen que alli se lo tienen para quando lo án menester.

»De que sea gran cantidad y mucha riqueza las minas que aqui ay haze una notoridad muy grande el saver que de muchos siglos a esta parte se a sacado de alli la mayor cantidad de oro que ha habido y ay en estas Islas y mas suvido, y agora esta este trato tan entero como siempre y aunque en estas Islas se saca de algunas partes oro como es en la de masbate, catanduanes, paracali, pintados, pero ninguna cosa ynche como lo de aqui y siempre fue a estado y esta en esta opinion, y asi no se puede poner duda de que si con personas expertas y con orden se labrasen aquellas minas se haria con gran tessoro pues Indios rrusticos sin arte, solo en lavadero sacan tanta cantidad, y se dize que en los rrelaves de lo que dejan, es mas Rico lo que sacan.

»Tambien se dize que la riquessa destas minas esta en unas sierras en contorno de quatro o cinco

se con buen orden siete dias, y al octauo llegaron al pueblo de las minas, y començaron a aquartelarse, Salio el enemigo con voz de paz. Fiose el Cabo demasiado dellos. Embistieron traydores quando mas descuydados nosotros. Quedó muerto el Maesse de Campo, y mayor Principal de nuestros Indios, y herido nuestro Cabo el Sargento mayor, faltauan mantenimientos, y venian entrando las aguas, con que pareció mejor retirarse, y dexar la faccion para hazerla el año siguiente con mayor esfuerço, y mejor preuencion.

Assi se hizo a cargo del General, que despues fue Alonso Martin Quirante. 1624. Resistiole en passos fragosos del camino con gran valor el enemigo; pero con el de nuestra gente, y buen orden, y pericia del Cabo se venció todo, hasta llegar al puesto del año antes, donde se fortificó, y aquarteló muy a gusto, sin que el enemigo se atreuiesse a descubrir la cara.

Pero porque Dios fue seruido de que en el mes de Agosto deste año feneciesse en Manila el Gouernador Don Alonso Faxardo (1), de achaque de algunas

leguas entre dos rrios que se hazen caudalosos y vierten a la Provincia de Pangasinan; los naturales del no siembran, lo uno por la grande aspereza de la tierra y que no deve de haber donde sembrar y lo que mas sierto se cree es que fiados en sus minas de oro tienen en el abundantemente todas las vezes que quieren de pangasinan que es lo mas cerca abundancia de comida, y el ser mas rrico y principal entre ellos consiste en tener mas cabezas colgadas en su casa que los otros porque es señal que tiene mas comida y haze mas convites, ay grandes pinales en estas tierras y otros arboles de castilla.» A. de I. 67.—6.—7. Finalmente, D. Fernando de Silva, con fha. 4 de Agosto de 1525, escribe á S. M. de Manila: «Mandame V. M. que le avise de las minas de los ygolotes y el suceso de la nuez moscada de la laguna esta se tiene por nuez silvestre, y agora de ninguna importancia procurare saber el beneficio que se puede hazer y are la experiencia=En las minas se gastaron mas de 50 mil pesos y al fin no hallaron nada enviaronse cantidad de piedras a la nueva España para hacer el ensayo por no aver aqui quien supiese hacelle y retirada la gente como cosa que no surtia efecto.» Ibid.

(1) «Yo Pedro de Valdes Scrivano del Rey Nuestro Señor que uso oficio de scrivano de Camara de la audiencia y chancilleria Real destas Islas Philipinas doy fee y verdadero testimonio á los que el presente vieren como a los once de Julio pasado deste año vide muerto y pasado de esta presente vida al Señor Don Alonso faxardo de tença, gouernador y capitan general destas dichas Islas y que con pompa y solegnidad fue llevado a enterrar a la Iglesia del Señor San Nicolas de los Recoletos augustinos desta Ciudad y se enterro y deposito su cuerpo en una sepultura... a lado derecho del altar maior... etc.» Manila 12 de Agosto 1624. El Cabildo de la Ciudad, en carta al Virrey de Nueva España, fha. en Manila á 13 de Agosto del mismo año, dice: «Fue nuestro Señor seruido de lleuarse para si al Sr. D. Alonso faxardo gouernador destas Islas a los once de Julio de este Año abiendo tenido la muerte como christiano y catholico cauallero con todos los sacramentos y otros actos de buena dispusicion de que se puede confiar que está goçando de descanso eterno, la Real Audiencia luego que murio abrio un papel que el Arzobispo desta Ciudad tenia en su poder que eran las vias para este Gouierno en el qual benia nombrado en primer lugar D. Geronimo de Silva Maestre de Campo de este tercio y auiendole visto en su Acuerdo les parecio que no venia con la Auturidad, y legalidad que se requeria para su obediencia y cumplimiento diciendo que faltaua en el la Çedula y Orden de su Magestad, y otros requisitos resoluiendose a no obedecerle ni cumplirle y ansi adboco en si el Gouierno y nombro por Capitan General de Mar y tierra a D. Geronimo de Silua nombrado en primer lugar dandole nombramiento y titulo en forma para el uso y exercicio de dicho Oficio D. Geronimo lo acetó y no replico considerando y mirando los ynconbenientes que podian resultar al seruicio de S. M. y quietud publica de qualquiera desconformidad que ubiese perdiendo de su derecho antes que dar ocasion a algun escandalo.»

Sin embargo de esto ya con fha. en Lisboa, 14 Septbre. de 1619, se había publicado la R. C., en que S. M. concedía facultad al Virrey de la Nueva España de que, en llegando á su noticia el fallecimiento del Gobernador de Filipinas, proveyese este gobierno en persona de su satisfacción, dándole en nombre de S. M., los títulos y despachos que convinieren para que gobernase aquellas Islas, en el interín que S. M. nombrase gobernador en propiedad. — La Audiencia de Manila, con fha. 12 de Agosto de 1624, escribe: «Por hauer muerto a los once de Julio de este año D. Alonso faxardo de tença Gouernador y Capitan General de estas Islas se abrieron en la Audiencia de ellas las bias que el Señor Virey Conde de Priego auia Imbiado con la nomina de quatro personas que auian de subceder en el officio de Capitan General y cargos de la guerra y por venir en Primer lugar el Maestre de Campo D. Geronimo de Silva Cauallero del Habito de San Juan le dió esta Audiencia la Prouision y cargo de Capitan General en lo tocante a la Guerra, quedandose con lo demas que le pertenece del Gouierno deseando el mejor asierto en el seruicio de S. M. Con Acuerdo de esta Real Audiencia y a pedimento de su fiscal se embargan algunos vienes del dicho Gouernador por hauer de

destemplanças suyas, y melancolia de verse en esta tierra, y que al mismo tiempo se alçassen en Cagayan algunos pueblos de Indios pacificos, Don Geronimo de Silua, y la Real Audiencia, que gouernaron por muerte de Don Alonso, mandaron retirar la infanteria de los Igolotes, y passarla a Cagayan, malograndose el trabajo, y gastos hechos, y perdiendo la ocasion de reducir a los Igolotes, y poblar aquellas minas.

1625. Pocos meses despues de muerto Don Alonso Faxardo, parecio vna Armada de siete nauios Olandeses en la playa Honda. Deseaua la Republica que saliesse contra ellos la nuestra. Estaua tibio Don Geronimo. Apretole la Audiencia, que despachó vn Oydor a Cabite al apresto. En fin salió nuestra Armada, gouernandola el dicho Don Geronimo. Llegaron a tiro la vna de la otra. Huyó la Olandesa. No la siguió Don Geronimo, contento de auerla echado de las Islas. Boluiose a Cabite, donde la Audiencia le hizo causa, y tuuo preso, hasta que llegó de la Nueua-España en mil y seiscientos y veinte y cinco, a gouernar en interin Don Fernando de Silua, de la Orden de Santiago (1).

dar residencia y ser deudor al Real fisco de mucha cantidad de pesos y se hacen diligencias para que parescan y se embarguen todos.» Firman: Doctor Alvaro de Mesa y Lugo; Licenciados, Don Juan de Saavedra y Balderrama y Don Matías Delgado.

(1) Da cuenta D. Fernando de Silva á S. M., de haber partido de Acapulco el 6 de Abril y fondeado en Cavite el ocho de Julio de 1628, y añade: «El enemigo olandes llego a esta costa con una armada de tres naos grandes y dos pequeñas, teniendo V. M. en el puerto de Cavite dos Galeones de grandisimo porte y tres de 500 a 600 toneladas, del mar del norte y un pataje de mas de 50 dos galeras mucha y abundante gente de guerra y mar y abundancia de gruesa artilleria que dentro de quarenta dias poco mas o menos estuvo todo a la vela a cargo del maestre de Campo don Geronimo de Silva viose con el enemigo y no se peleo haviendose consumido en los gastos de esta armada para su apresto muchos mas ducados de los que podia sufrir el Estado de la Caja pues la hallo empeñada 110,000 Pesos y la ynfanteria y entretenidos cargados de libranzas contra ella por la falta de socorros en mas de un año el negocio es tan grave que hallando preso al Capitan General don Geronimo de Silva por la audiencia y depuesto de su oficio advoque en mi la causa y no me atrevo a escribir mas por estenso sobre ella respeto del corto tiempo esta en sumaria y tomada confesion á dicho don Geronimo, seguirase contra el y los cabos de los otros navios que todos se pretenden eximir de culpa hechandosela los unos a los otros sustanciarla y en estando en estado la remitire a V. M. para que provea lo que fuese servido.

«Con achaque de la prision de don Geronimo de Silva y su depusicion el licenciado legaspi sin atender a la segunda nominacion de las vias exercio oficio de Capitan General trayendo baston y haciendo avatiesen las banderas y llamasen señoria a su muger y luego proveyo en su hijo mayor la plaza de sargento mayor de este campo...» A. de I. 67.—6.—7. D. Gerónimo de Silva se defendió muy bien de esta acusación y prisión, ante S. M., dándole cuenta, en 4 de Agosto de 1625, del suceso de su armada contra los holandeses, y de los autos que formó contra el General D. Fernando Centeno, á quien acusó de desobediencia. En dicha carta prueba hasta hacerlo evidente que la Audiencia, so pretexto de que su nombramiento había sido hecho por ella, dijo que debía estarle sujeto; y que por lo tanto se excedió aquella de sus facultades; y que solo por bien de la paz se sujetó; dando esto lugar á continuadas ingerencias, en los asuntos de guerra, por parte de la Audiencia, con menoscabo de la autoridad del Capitán General. «Estando las cosas en este estado, añade a los quatro de febrero de este año (1625) llego las vocas de esta vaya el enemigo olandes con seis naos de armada y dentro de tres dias entro a reconocer el puerto de cavite y las naos que en el avia luego al punto que me llego la nueva despache las compañías necesarias para su defensa y seguridad y fui a prevenir y aprestar la mayor armada que fuese posible para salir a pelear con el y echarle de las yslas y si quando yo propuse a la Real audiencia lo mucho que convenia estubiesen los galeones aderezados se uviera hecho diferente subceso uviera del que prometio tan mal avio estando poniendo en orden las cosas para resistir lo que el enemigo pudiese yntentar asi en la tierra como en la mar dentro de cuatro dias fue al dicho puerto el oydor don mathias florez despachado por la Real audiencia con una Real provision en que le nombravan por despachador y proveedor general de la armada dandole para ello amplia potestad y a mi me ymbiaron orden para que me rretirase a esta ciudad y que en estando adereçada la armada me ymbiaria a llamar para entregarmela cossa que causo admiracion a toda esta ciudad y mucho mas de que yo pasase por ello...

«El oydor don matias florez... mando de la mano poderosa que llevo de la audiencia en mar y tierra como si fuera dueño absoluto de todo mudando plazas de soldados y marineros y imbiando ordenes para que los oficiales Reales tomasen la raçon de ellos de modo que no se hazia caso del capitan general como si en estas yslas no le uviera... Acabada de adereçar la armada y puesta a la vela me avisaron fuese al puerto de Cavite, a entregarme de ella lo qual se hiço lunes sancto a

Del dezimo Gouernador proprietario Don Iuan Niño de Tabora, Comendador de Puertollano en la Orden de Alcantara, del Consejo de Guerra de su Magestad.

Don Fernando de Silua auia aportado años antes a Manila por la via de la India Oriental, y casadose honradamente en ella. Y aspirando a mayores ascensos, passado con su casa a Mexico, y de alli ido a Madrid, donde se le hizo mer- 1625.

veynte y quatro de março y luego al punto çarpe y haciendome a la vela fui a mariveles donde despache, centinelas por todas partes para saver con certeça el paraxe donde el enemigo estava para procurar amanecer sobre el... sabado doce de abrill amaneci con el aunque algo atrasados y a sotavento los demas navios de mi conserva el enemigo luego que rreconocio la armada de V. M. viro la buelta a la mar (desde la punta Bolinao) y procuro escaparse y conociendo su intento... le fui siguiendo todo aquel dia hasta que anochecio poco mas de media legua del... luego que fue de dia di orden a los galeones de la armada (cuyos cabos habian sido puestos por la Audiencia) que cada uno abordase con la nao que pudiese a las del enemigo reservandome la capitana y todos respondieron que yvan a ponerlo en execucion y como yo estaba mas a varlovento cargue sobre la armada del enemigo y començela a cañonear para que entreteniendola llegasen los demas galeones que venian atrasados y sotaventados de esta suerte estube mas de seis horas peleando con toda la armada enemiga recibiendo de toda ella innumerables balaços que me desaparexaron y a los primeros cañonazos le hice largo un patache y se huyo la gente de el á las demas naos dexandole con las velas arriva y en todo este tiempo nunca las demas naos de mi conserva habian llegado donde pudiera jugar la artilleria y considerando la poca gana que tenian de pelear les volvi á dar orden desde los corredores de la capitana que avordasen con el navio que mas bien pudiesen porque yo yva a abordar con la capitana y quando entendi que cumplian la orden como tenian obligacion vi que avian amainado los velachos y hizados los chafaldetes a las cevaderas de sueite que el enemigo mediante las diligencias que yba haciendo de moxar velas y echar cuchillos se fue alargando de nuestra armada y remitiendo el embestirle para el dia siguiente por ser ya tarde ymbie ordenes por escrito para que amaneciendo todos abordasen poniendolos graves penas al que no lo cumpliese y llevando estas ordenes el Cabo del Galeon Capitana le respondieron que no tenian agua unos galeones para tres dias y el que mas para cinco y un piloto practico le advirtio y aun Requirio que respecto del paraje en que se hallava la armada tan apartada de tierra y muy cerca de los baxos de la paragua nos haria Dios muchas mercedes, si en un mes bolviamos a ver la costa y que si nos daban las calmas corria muy gran riesgo la armada de perezer toda juntose a esto llegar el general de las galeras á dezirme que la chusma perecia de sed y que le diese licencia para bolverse con las galeras a buscar agua o que repartiese la chusma en los galeones y que el embarcaria en la Capitana porque era ympusible de otra manera dexar de perezer todos de sed... junte a consejo las personas de mas practica y experiencia que conmigo llevaba... la misma junta hice de todos los pilotos... con los quales pareceres rresolvi de volver a buscar la costa para que la armada se proveyese de aguada y aguardar en la playa honda por si el enemigo volviese a ella que es paraje donde ordinariamente asiste para hazer presa en los navios chinos. Y... por defecto de no haber cumplido las ordenes que les di... puse en prision los dichos cabos y començe a proceder contra ellos para castigarlos conforme a la gravedad de su culpa... por aver sido de parecer todos los pilotos que no convenia aguardar la conxuncion de la luna fuera de mariveles... me vine con toda la dicha armada a la dicha ysla y estando surto al abrigo de ella llego el alguacil mayor de corte a yntimarme una Real provision por la qual se me mandava viniese a dar quenta en esta Real abdiencia del subceso que avia tenido la armada y juntamente llevaua otra para que se entregase de la armada el general don Andres Perez Franco todo lo qual fue con cautela solo a fin de sacarme de la dicha armada para poder hazer en mi los lances que hizieron...

«Luego... llegue al puerto de Cauite y el dicho Alguazil mayor de corte abrio una orden de los oydores que traya cerrada y firmada de todos juntos por lo qual le mandavan me pusiese preso en el dicho puerto con veinte y quatro arcabuzeros de guardia y orden que ninguna persona hablase conmigo so pena de la vida... y por que de la novedad que causo semejante resolucion evidentemente se podia temer algun alboroto yrremediable que yndudablemente subcediera tube por mejor que mi persona y Reputacion padeciese los agravios afrenta y vituperios que en ella se an hecho que faltar al servicio de V. M. siendo este el mayor de quantos e hecho en quarenta y cinco años que continuadamente he gastado en su Real servicio y por lo que espero mayor Remuneracion de su Real mano.

«Despues que me pusieron preso en Cavite... el licenciado geronimo de legaspi por parecer del licenciado don matias florez sin atender que iban contra la Real voluntad de vuestra magestad y lo que por sus Reales Cedulas tiene dispuesto en estas materias no obstante que el doctor don alvaro de mesa se lo contradixo... tomo baston de Capitan Gral y se hizo avatir las Reales vanderas de V. M. mandando expressamente que se las abatiessen... quito biolentamente las compañias a los capitanes de mas servicios que avia en el tercio y al sargento mayor de el y nombro a un hijo suyo por sargento mayor y gobernador del tercio y las compañias (dió?) a otro hijo suyo y a un deudo del licenciado matias florez y a otras personas de su parcialidad sin aver servido a V. M. algunos de ellos una sola ora... Comenzo la Real audiencia a fulminar causa contra mi... mandaron con

ced del Abito de Santiago. En esta ocasion fue proueido por Virrey de la Nueua-España el Marques de Cerraluo, de su patria de Ciudad-Rodrigo, y deudo cercano de su Casa. Acordó boluerse con él a Mexico, y como vacasse la Plaça de Gouernador destas Islas por muerte de Don Alonso Faxardo, se la dió el Marques en interin. Fue recibido en Manila con aplauso, y por ser cauallero templado, y prudente, y sobre todo, la experiencia que tenia de estas Islas, gouernó con acierto (1): poniendo la mira en assegurar con Armada los socorros de la Nueua-España, y nauios de los comercios de China, y la India (2). Para lo qual puso en astillero dos galeones gruessos, y dos galeras (3); embió embaxada a Sian a

penas a mis procuradores no presentasen escritos en mi nombre... hasta confiscarme los bienes sin ser convencido del delito .. Estando pues las cosas en este estado... vino por governador de estas yslas Don Fernando de Silva... y luego que tuvo noticia de mi prision... y se uvo bien enterado de todo pidio la causa que contra mi avian fulminado para que si de ella resultase contra mi alguna culpa se me haga el cargo para que yo satisfaga. Y para que con mas verificacion sea V. M. enterado de todo lo que en los capitulos antecedentes refiero remito a martin Castaño mi agente los Recaudos necesarios para su comprovacion» etc... El Documento que acompaña dicha Carta, empieza: «*Criminal.—XDCXXV.*=Cabeza de Proceso e ynformacion que de oficio de la rreal Justicia se fulminó y hiço el señor Don Hironimo de Silva cavallero de la Sacra rreligion de San Juan Bauptista Capitan General de mar y tierra de estas Islas y Malucas por el Rey Nuestro Señor, contra los Generales D. Fernando Centeno Maldonado y Juan Bauptista de Molina, cavos de los galeones Sn. Reimundo y San Ildefonso por excesos=Escrivano Cristoval de Molina=» Se incoó este proceso: «En el Galeon nuestra Señora de la Concepcion capitana desta rreal armada en diez y seis dias de abril de mill y seiscientos y veinte y cinco años». Declararon en él, como testigos en el orden siguiente: el Capitán D. Gonzalo Ronquillo, Rodrigo Guillestigui, Almirante; el Cap. Luís Muñoz de Cordova; el Sargento Mayor Antonio Carreño de Valdés; los Capitanes Francisco Romanico y Juan Claudio; el Contador y Veedor, Andrés de Andrade; el General D. Luís Fajardo y el Almirante D. Antonio de Monrroy; los Capitanes D. Juan de Artiaga y Gabriel de Carranza; el Alférez D. Hieronimo de Somontes: los Cap.: Luís Alonso de Roa, José de Saraspe, Francisco de la Concha, Agustín Pérez, Lorenzo López Gutiérrez, Lucas de Asevedo, Alférez Alonso Téllez, Cap. Gabriel Velazquez, Alférez Gregorio de Aguinaga, Francisco de Varsena, Cap. Pedro de Fonseca Santoy, Alférez Pedro de Mata Vergara, General D. Andrés Pérez Francisco, Diego Soto Novas, Patrón de la Capitana, Cap. Sebastián Rodriguez, Juan de Torres Rauxel, contramaestre, Pedro Muñoz, Tomás Guerra, Pedro Cavallero, Antonio García, Marinero y Pedro de Castañeda. A. de I. 67.—6.—7.

(1) Durante su corto interinato, D. Fernando de Silva socorrió el presidio de Terrenate, cuyos naturales estuvieron en paz con los de Tidore. La hubo asimismo en todas las islas, ni medió conflicto alguno entre el Gobernador y la Audiencia; se abarataron y abundaron los artículos de que se proveía la plaza de Manila; fabricó y fundió 50 piezas de artillería; construyó una Nao de 1,000 toneladas, dejando muy adelantada otra del mismo porte, y dos galeras; repartió con equidad los servicios personales de los indígenas; hizo recorrer las costas, desde la Paragua á Borneo, por una escuadrilla lijera, al mando de un experto Capitán y compuesta de 55 españoles y 600 indios; en la isla de Mindanao y costa de Caraga, hizo bajar de paz á más de 5000 tributos; redujo en Luzón, á poblado, muchos aetas del monte, que hacian notable daño á los vecinos pueblos: terminó dentro de la ciudad tres cuarteles, donde alojó trescientos soldados de infantería: con lo cual, tanto la ciudad como sus arrabales, estuvieron tranquilos sin que durante los ocho meses, que mediaron hasta la llegada del sucesor, hubiese habido necesidad de curar un solo herido, donde tantos homicidios se perpetraban antes todos los meses; despachó una nave al Japón, que tuvo que volverse desde Nangasaqui por órden del Emperador, sin contratar cosa alguna, yendo de almiranta luego á N.ª España; intervino en el Capítulo de PP. Agustinos, celebrado en Manila, por Mayo de 1525, debiéndose á su mediación el que no se dividiese en dos aquella Provincia; dejó la Hacienda, al salir, en mejor estado de lo que la hallo al entrar, y juzgadas las cuentas desde 1618, hasta 1623.

(2) En confirmación de lo expuesto por el Autor en este lugar, transcribimos las palabras de la Carta del Gobernador D. Fernando á S. M., fha. en Manila á 4 de Agosto de 1525: «Las naos (que este año salen para la N.ª España) son las mexores y mas iguales que de aqui an salido de muchos (años?) a esta parte de 500 á 600 toneladas de porte cada una, bien guarnecidas de artilleria y lo demas necesario, van bien cargadas porque aunque el enemigo estuvo en la costa en embarcaciones menores que otros años este llegaron los chinos y de macan han traido los portugueses por el rriesgo que se podria temer en la costa de la nueva España de una armada olandesa que se entendia pasaria el estrecho de magallanes deje prevenido al Virrey para el tiempo que estas naos puedan llegar a aquella costa tenga centinela y aviso en ysla de çedros antes de la boca de la california donde llevan orden de reconoçer parage donde nunca el enemigo aguarda y con puesto a barlovento del cavo de corrientes que es donde podria aguardar con que espero en dios yran seguras.» Ibid.

(3) «De las catorce naos olandesas, prosigue Fernando de Silva en dicha Carta, que este año pasado estuvieron en acapulco las once fueron las que sacó el pirata de Olanda 7. grandes y 4. pe-

recoger alguna gente, y hazienda, que quedaua alli de la rota del otro Don Fernando de Silua. Dio orden al Capitan Antonio Carreño de Valdés, que era Alcalde mayor, y Cabo superior de la guerra en Cagayan (1), que con dos galeras, Champanes, y otras embarcaciones de la tierra, fuesse a tomar puesto, y fortificarse en la Isla Hermosa en la parte de Tanchuy, que es la mas cercana a Cagayan, para oponerse con mas facilidad al Olandes, que desde el año antes se auia puesto, y iba fortificando en la parte contraria, que llaman de Tayguan, con designio de hacerse dueño del comercio de China, y quitarlo a Manila (2).

queñas y 3. que coxió en el pirú y con todas llego a Terrenate y en ellas 800 hombres y assi quedo entendido que dentro de pocos meses vendra aqui, y como este estado y su conservaçion consta de fuerzas maritimas como el de todas las yslas del mundo é rresuelto la fabrica de tres naos del porte de estas, dos que por no haverlo podido escusar envio á nueva España y espero del gusto con que los padres de la Compañia me ofrecen hacer las dos en la provincia de leyte donde tienen sus dotrinas y los franciscos en la de Camarines la otra que me an de salir baratas, y bien lo han de menester, todo el estado de la Real hacienda y los grandes gastos que V. M. tiene en la Punta de Cavite.» Ibid. La Almiranta, procedente de Nueva España, entró este año en Cavite, á 29 de Junio.

(1) «La provincia de Cagayan, añade el mismo D. Fernando, a continuado en su alçamiento proveré luego de remedio y espero conseguillo con ordenar á los de la conquista no se bajen como hasta aquí an hecho sino que se fortifiquen y sustenten, pues quitandoles á los naturales sus sementeras y palmas dos años continuos es fuerza que se rreduzcan.» Y en 30 de Julio de 1626 escribia de nuevo a S. M.: «Las cosas de la provincia de Cagayan tienen mejor estado pues con las entradas que hicieron dos compañias que alli ymbie se bajaron de los alçados más de 1000 almas con alguna cantidad de plata que habian llebado de las yglessias y con un perdon general se van bajando cada dia mas.» A. de I. 67.—6.—7.

(2) «Entre la gran china y la Provincia de Ilocos (refiere el citado Gobernador) que es en estas Islas esta la ysla hermosa en tan pequeña distancia la una de otra parte que se puede atravesar en una noche y aunque don alvaro faxardo mi antecesor le previnieron que el olandes tratava de fortificarse en ella y cuanto importaria a estas yslas ganarle el puesto no lo hizo quiça por no poder mas hoy tiene una fuerza de cuatro baluartes los dos de piedra y presto la acavara de perfecçionar por lo que le ayudan los chinos fuxitivos de su rey no tiene puerto para naos grandes, pero con embarcaciones pequeñas mezclados con Japones an hecho daños considerables y tanto que el año pasado se llevaron una embarcacion con 30 mil pesos si el tiempo y las ocassiones me dieren lugar procurare tomar pie en diferente puesto para en lo de adelante hechalles del que hoy tienen y si tuviese vuestra magestad factoria sera la total restauraçion desta tierra a su antiguo lustre con mayores acreçentamientos.»

Y con fecha 30 de Julio de 1626, ampliando á S. M. detalles sobre esta materia, añade: «De macan e tenido avisso en tres galeotas que an llegado con haciendas (á Manila) y pidiendo remedio del estado que tiene el enemigo en su fuerça de ysla hermosa (Thai-van) dicen que esta acabada de piedra a barro y ladrillo con los baluartes y a la lengua del agua una plataforma con 6 cañones tiene la baya 8 leguas de box y el surgidero a la banda del Norte el agua dulce debajo de un rreducto 2 leguas de la fortaleza y la barra 13 pies de fondo con arrecifes y anssi las naos grandes se quedan fuera mucho ganado de todos generos y con los naturales rescate de corambres de benado genero para japon esta este puerto en 22 grados y el fin con que se fortificaron aqui fue ser el passo de los navios de chincheo para esta ziudad el efecto que an conseguido mediante los coechos que a mandarines an dado y amenaças de rovarlos como hasta quí es que les lleven las sedas para nabegarlas a Japon y olanda como lo hazen, y quitarlas a esta tierra, acabandola por este camino por no contar de otra cosa que deste comercio muestrase claro este daño pues en 50 nabios que a estas yslas an llegado no han benido 30—picos de seda teniendo el enemigo 900 sin los texidos y si no fuera por lo que a benido de Macan no tubieran que llevar las naos.

»Es perjudicialissimo este trato de los portuguesses anssi por las malas correspondencias como por lo que an subido los precios quedandose ellos con las ganancias y apurando los caudales destos vezinos visto pues esto y lo que Vuestra Magestad tiene mandado sobre la pacificacion de ysla hermosa que tanto dessearon mis antecessores echas todas las diligencias posibles como en cosa de tan gran ymportancia y hallando que la seguridad y rrestauracion destas yslas consistia en tener puerto a Varlovento del enemigo aviendomelo pedido esta ziudad como unico refuxio suyo me dispuse con todo secreto y tampoco gasto que haviendo hallado empeñada la caxa en 111,000 pesos queda con menos de 25000 de deuda de prestamos de vecinos despache de aqui con todo lo necesario y dos galeras al sargento mayor Antonio Carreño de valdes, persona muy aproposito para el efecto y fino servidor de Vuestra Magestad que partiendo de Cagayan a 5 de mayo llego aíi donde la ynstruccion le mandava que es la caveza de la ysla en 25 grados de la vanda del Norte descubrio y surgio con toda su armada en el mejor puerto (Tam-sui) que se puede yma(ginar) merced singular del cielo cuando los de japon se cierran por el (lado occidental?) dista de la tierra firme de China 18 leguas y tiene de fondo 18 braças capaz de 500 naos el sitio de la fortificacion fortissima por naturaleza como todo consta de su planta que ba con esta halla (se cerca?) un pueblo de 1500 cassas de

1626. Duróle a Don Fernando el gouierno menos de lo que pensó, porque a los onze meses de su entrada llegó el sucessor proprietario Don Iuan Niño de Tabora (1), hijo heredero de Don Gabriel Niño de Zuñiga, Maesse de Campo General en Portugal, quando se agregó aquella Corona a la de Castilla, y Comendador de Puertollano en la Orden de Calatraua, en que tambien le heredó su hijo Don Iuan Niño, por merced del Catholico Rey Don Felipe el Segundo. Auia seruido este cauallero en Flandes muchos años en el Palacio de sus Altezas del Archiduque Alberto, y señora Infanta de Gentilhombre de la Camara, y Teniente de sus Guardias: y en el exercito de Capitan de cauallos, al amparo de su tio el Conde de Añouer, Mayordomo mayor, y fauorecido del Archiduque. Hallavase este año de mil y seiscientos y veinte y cinco sobre Bredá, siendo Maesse de Campo viuo de vn tercio de infanteria Española, quando le proueyeron en el gouierno de Filipinas a su instancia, por restaurar en las Indias el patrimonio que auia consumido en sustentar los puestos que auia ocupado en seruicio de su Magestad, y Altezas. En Madrid, adonde vino a besar la mano a su Magestad, y negociar sus despachos, metiendo memorial sobre Plaça de Consejero de Guerra, para quando acabasse los ocho años del gouierno de Filipinas, le concedieron que lo fuesse, y jurasse desde luego. Partió con cedulas muy fauorables, para conducir en Mexico vn gruesso socorro de plata, y gente de guerra, y mar, con que entró en Manila

maderas olorossas con jente pare... (cida) a la de Cagayan algo mas blanca y en lengua diferente tomosse possesion en nombre de Vuestra Magestad como parece del testimonio que yo e dado (para el Real Consejo?) gracias a Dios quedavasse fortificando y en el despacho que se me hiço con la nueva ynuian 120 picos de hierro y 213 arrovas de açufre que se traya de castilla para la polvora quedandosse con bastimento para una con que ya ba dando provecho mucho convendra que esto se foment por las grandes combenencias de que a de benir a ser esta becindad de china donde ay lindissimas aguas frutas de castilla y perdices aunque no e pico roxo y porque algun mal intencionado a querido dar a entender al gobernador como nuebo en las noticias desta tierra que es empeçar nueba guerra dixe lo que entiendo remitiendo a tiempo los efectos no parezca que alavo mis aujas pues no pretendo mas premio de mis servicios que hacerlos a tan gran Rey.

»Cuanto a lo primero el trato del enemigo esta entablado y atajado el de este Reyno pero siendo como es sin saviduria del Rey de China proiviralo con todo rrigor haziendoselo saver por los medios que tengo encaminados y podiase ejecutar con las galeras que podran andar en la costa la lisura de nuestro trato y abundancia de plata a 50 años que experimentan y no a desseado otra cosa sino bernos com puesto que sin rriesgo nos pueda buscar como lo ara al presente porque en tan corta distancia y en tan grandes corrientes no lo puede estorbar el enemigo de que resultara desmantelar su plaza por quedarle a tras mano y en la contra costa y por el contrario los japones que no pueden passar sin seda an de benir por ella a nuestro puerto trayendonos la plata somos dueños de todas sus contratatziones sian conchinchina y camboja aviendo de passar por este estrecho y ansi estimaran nuestra amistad y se abrira la puerta a *la comberssion fin principal de Vuestra Magestad.*

»Y aunque a avido quien a pensado sera necessaria armada para atraer las haziendas de la ysla a esta ciudad (sin?) duda mal porque aquello se nabega los nuebe meses del año por entre yslas y corrientes sin que haya puerto de la vanda del este y en el monzon de los Nortes es imposible sustentarse embarcazion en aquel parajе por la fuerça con que bientan siendo a popa para nosotros y ansi es cierto que el enemigo no lo podra estorvar y caso que fuera necesaria la armada se esta en el puerto pudriendo y la gente haciendo el mismo gasto seria mejor ir a buscar la hacienda segura comprada a muy bajos precios cuyos derechos y fletes equibalieran a los gastos que salir a echar al enemigo de la costa despues de aberla robado sin probecho de Vuestra Magestad ni de vezinos aqui ni en la nueva españa y para una arrivada de naos de castilla no es malo puerto seguro como lo es el de la santissima trinidad y las armadas que de aquí an salido en mi tiempo por no tenerle ni an osado seguir al enemigo ni apartarse de la costa que no pudieran tomar si entraran los bendabales...» A. de I. Est. 67.—C. 6.—L. 7.

(1) «Beso a Vuestra Magestad la mano, le escribió D. Fernando de Silva, por tan gran merced como me a echo en ynviarme por sucesor a Don Juan niño de tabora persona de quien fio, lograra todo lo que en servicio de Vuestra Magestad alla dispuesto a que de mi parte acudire cuanto pueda sin reparar en puntillos.»

«Como el despacho del año passado fue temprano, llegaron las Naos a Nueva España en menos de tres meses y de vuelta a esta ciudad a 28 de Junio dia en que tomo possesion destos officios el gobernador.» Ibid.

dia de San Pedro, y San Pablo de este año de mil y seiscientos y veinte y seis (1). Traxo consigo algunos Capitanes de Flandes, y entre ellos a Don Lorenço Olaso y Ochotigui, con sueldo de Maesse de Campo (2), y oficio de Gouernador de la gente de guerra de aquel socorro, que fueron seiscientos lucidos infantes.

Quadrole a Don Iuan Niño la empressa de la Isla Hermosa, por ser contra el Olandes, de cuyos disignios venia bien informado. Y hallando buen aparejo de

(1) Acerca de la residencia del antecesor, escribe á S. M., Niño de Tabora, de Cavite, á 1.° de Agosto de 1629: «D. Fernando de Silva que es la persona que halle governando estas yslas quando aqui llegue vssando de la licençia que V. M. le da para que pueda gozar por ocho años las encomiendas que aqui tiene su muger (D.ª Maria Salazar, cuyos padres y abuelos habian servido á S. M. en Filipinas) por dos Vidas trato de Haçer su viaje este año y pareçiendome que para embarcarse no necesitava de lizençia de Govierno por escrito como se Vssa con los demas que no han sido Governadores lo Comunique con la Audiencia en Acuerdo la qual fue de mi parezer Pero añadio que devia El govierno Proveer un auto por El qual se notificasse al fiscal de V. M. y a los Jueces y offiçiales Reales que el dicho D. Fernando se va de estas yslas y que se les hazia saber por si acaso tubiesen que pedirle Pareçiome diligencia escusada por ser la partida del dicho don Fernando harto publica con todo por conformarme con El parecer del Audiencia Provey El dicho Auto y entro el fiscal pidiendo que mandase al dicho Don fernando que diesse fianzas Por si y sus ministros y Criados de dar Residencia del tiempo que havia Governado estas yslas y de pagar lo juzgado y Sentençiado en ella diose traslado de este pedimento a la parte rrespondio no ser el Governador juez Competente de este Articulo de residencia sino el Real Consejo de las Indias. Pareciomelo asi con acuerdo del Acessor de govierno Provey que el fiscal Pidiese lo que le conviniese ante quien con derecho pudiese y deviesse. Apelo de esto a la Real Audiencia que declaro que el Governador es Juez competente y deve juzgar sobre este Articulo esto a sido en Vista y Revista no aviendo parecido Çedula de V. M. que tal ordene ni exemplar de cossa semejante que se haya hecho aqui o en la nueva España no digo ya con Gobernador Capitan General y Presidente del Audiencia pero ni aun con los ministros de Ella que haviendo sido promovidos a otras partes se han ydo sin dar Residencia ni fianza mientras esse Real Consejo no lo provee y assi no embargante lo que la Audiençia declaro me a parecido no poner tal exemplar, ni hazer tal Vexacion a ministros superiores de vuestra magestad que en qualquier parte en que esten estaran a sus ojos para que les mande pagar lo que fuere juzgado en su residencia quando ese Real consejo Provea que se la tomen Ame obligado á esto el conderar que podria conteçer no dexar Vn Governador personas de su obligacion en la tierra Por no aver dado a nadie mas de lo que pareze con lo qual nadie se tiene por favoreçido y obligado y este no hallara al tiempo de su partida quien le fie y no sera Razon que si no ay Comission para tomar la residençia de presente se haya de quedar en las filipinas por no hallar fianzas y esto aprieta mas en los oydores que tienen menos con que poder obligar y el dia que su Magestad les promoviese no havian de poder yr a servir sus plazas Por falta de fianças quedando en esta tierra a tiro de mill Pesadumbres Rezividas por mano de aquellos a quien Vviessen administrado Justiçia que es cossa que Vuestra Magestad no deve permitir en sus ministros y aunque todas estas rrazones bastavan parar no Resolverme a esta novedad sin Especial orden de Vuestra Magestad en el caso presente de D. Fenando de Silba ay otra muy particular Pues deja en esta tierra Vna encomienda de quatro mill pesos de Renta al año que es la mejor fianza que se le podia pedir. Y assi viendo que no corria detrimento ninguno El no tomarsela lo E resuelto declarandome por no juez en este Articulo. Embio la copia de los autos a esse Real consejo Para que Vuestra Magestad se sirva de que Vistos se provea lo que mas convenga con toda claridad para que no aya aca abusos ni sean vexados los Governadores que salen de los que entran. Con Don Fernando E procurado yo estos tres años que aqui lo he tenido mucha conformidad y en esta ocassion del despacho le hecho todas las comodidades que se han podido señalandole 40 toneladas de Carga para llevar su ropa Casa y criados Es persona merecedora de que Vuestra Magestad Le Haga Merced y que sabra servir muy bien en lo que fuere ocupado.» A. de I. 67.—6.—8.

(2) «Murio el maese de Campo (escribe Fernando de Silva á S. M., 30 de Julio, 1626) el mismo dia que entro aqui (Manila) mi sucessor y algunos antes el factor Diego de Castro lisson buen ministro yo provehí en su lugar en el ynterin al capitan cristobal de mercado persona tan a proposito que fue buscado de mi y que aviendo tenido cassi cuantos officios ay de justicia en las yslas de que le a quedado el conocimiento de los generos que pueden dar las provincias a salido dellos con buena opinion de limpio pareciendo a proposito su persona estimare que Vuestra Magestad le confirme.» El cargo definitivo de Maestre de Campo hubo de recaer en D. Lorenzo Olazo, según se desprende de Carta á S. M. de 4 de Agosto de 1628, escrita por D. Juan Niño de Tabora: «Una noche del mes de Henero se pego fuego por descuido (a lo que se entiende) en el Parian de los Sangleyes o chinos que estan pegados a los muros desta çiudad, eran todos los edificios de madera y paja y assi aunque se acudio con toda breuedad y diligencia no se pudo atajar. Yo estube a la vista en el propio cuerpo de guardia que cae al Parian preueniendo los mouimientos que los chinos en semejantes ocassiones pudieran intentar. El maese de Campo Don lorenço Olaço entro en el mismo parian y con su buena diligencia y mediante el fauor de Dios saluó el convento y yglesia de los Padres de Santo Domingo que administran los chinos.» A. de I. 67.—6.—7.

nauios, y sus fabricas, dispuso el continuarlas desuerte, que nunca le faltassen ocho baxeles de alto bordo: dos grandes para Capitana y Almiranta: quatro algo menores para la Carrera de la Nueua-España, y dos nauetas para los socorros de Maluco; y vnos, y otros para cuerpo de Armada, con dos galeras. Y todos estos tuuo prestos, y de Vergas en alto en el puerto de Cabite dentro de diez meses (1).

1627. Quando por San Iuan de mil y seiscientos y veinte y siete se hallaua aguardando las dos naos de Acapulco, para despachar él las otras, y hazer jornada en persona; auia propuesto tres, que eran, desaloxar al Olandes del puesto de Tayban en Isla Hermosa, ó en el Maluco de Malayo, ó castigar al Rey de Sian por la muerte de Don Fernando de Silua. Resoluiose por los Consejeros la primera. El socorro de la Nueua-España llegó mas tarde, y menos colmado de lo que el Gouernador se prometia (2), con que se perdió todo el mes de Iulio, hasta mediado el de Agosto, que salieron juntos del puerto de Cabite Armada, y nauios para Acapulco. Estos consiguieron con felicidad su viage. La Armada halló en el cabo Boxeador entablados los Nortes, que eran contrarios a su viage. Anduuo barloventeando algunos dias con tiempo riguroso. Y porque importaua su conseruacion la de Filipinas, y en esta consequencia auia sido requerido el Gouernador de la Real Audiencia, antes de desembocar por Mariueles, que se retirasse, por no ser ya los tiempos a proposito; determinó hazerlo desde el cabo Boxeador.

Entrando ya de buelta por Mariueles, llegó vn Cho de Macan con auiso de que estauan en sus Islas los Olandeses, aguardando las galeotas de su comercio con Manila. Pidieron los Portugueses que las comboyasse parte de la Armada, ofreciendo contribuir al gasto; fueron los dos mayores galeones (3) con vn patache,

(1) Con grandes alientos procuró el Gobernador el fomento de la marina de guerra y mercante de Filipinas, con la adquisición de naves y material de guerra en las Naciones del Continente Asiatico, para contrarrestar dignamente los ímpetus belicosos de Japones y Olandeses. Al efecto, además de tres galeras, cuatro bergantines y un galeón que se estaban fabricando en las Islas, el mismo, en Carta de Cavite, 1.° de Agosto de 1629, dice: «Ando tratando de hazer alli (en Cochín) algunos navios para la carrera De Nueva España. Suplico a Vuestra Magestad se anime a D. Felipe Mascareñas a que asista al buen despacho de las fabricas que con esto se efectuara y saldran estas yslas de una de las mayores cargas que llevan que son los Astilleros y fabricas de las Naos. De la India han llegado 4 Galeotas con harinas y alguna cantidad de salitre de que estaua muy falto. El capitan D. Felipe Mascareñas es quien lo ha solicitado y me socorre con lo que le pido muy puntualmente... Al Rey de Conchinchina ynbie tambien un mensaje con cartas y presentes en orden a entablar una como factoria, en su rreyno assi para fabricas de navios como para la conduccion de hierro, cobre y otros generos... tengo respuesta del Rey con muestras de muchos deseos de que se efectue lo que yo intento como espero se hara este año.» A de I. 67.—6.—8.

(2) Quejándose al Rey el Gobernador, le dice: «Este año las entradas an sido menores que nunca ciento y ochenta mill pessos vinieron de la nueva españa... me hallo oy deviendo de emprestitos y deudas contraydas en este año al pie de ciento cinquenta mil pesos... de terrenate se van al enemigo... despues de escrita esta a llegado el aviso de la venida de las naos de este año y relacion del socorro que en ella se imbia que son 250. mill pessos... quitando pues 150. mil de los 250 mill... quedan solo 100 mill que meter en la caxa para el gasto de este año...

El gasto ordinario de estas yslas si se pagase a la infanteria el sueldo por entero son siete cientos y cincuenta mill pessos... el gasto inescusable de socorros forçossos, fatoria, salarios y estipendios son 550. mill. Lo que estas yslas rentaran unos años con otros en dinero que se puede meter en la caxa para ayuda de los gastos ordinarios son 150. mill quedan 400. mill estos es forzoso que se en bien de la nueba españa todos los años en reales... V. Magestad... se sirva de sacarme en caso que no haya lugar de socorrerle (a dicho gobierno) como pido porque estoy muy cierto de la prissa con que corre a su ultima ruyna.» Manila 4 de Agosto 1628. A. de I. 67.—6.—7.

(3) Con fha. 2 de Agosto de 1628, da cuenta el Gobernador Niño de Tabora al Rey, desde Cavite, de haber nombrado cabo de estos dos galeones, en estos términos: «El General D. Juan de alcaraso provei por cabo superior de los dos galeones san Ildefonso y nuestra señora de peña de francia que imbie de armada contra el enemigo Olandes que estaba en el puerto de Macan aguardando los navios de portugueses que de aqui ivan con el retorno de las mercadurias que truxeron yendo en su guardia y custodia y para otros efectos del servicio de vuestra magestad en los parages por donde andan los dichos olandeses... fue sirviendo dicho cargo con 60 ducados de castilla al mes.»

con orden de correr desde Macan toda la costa, hasta Sincapura en busca de Olandeses, y que de passo entrassen en Sian, y hiziessen el daño que se pudiesse, sin desamparar los baxeles. Entraron, y saquearon, y quemaron algunos juncos grandes que auia en el puerto, haziendo prisioneros en ellos, y en otro junco mayor que se tomó en el mar ancho, que boluia de China cargado de cosas de valor, a muchos Sianes, y a sus Embaxadores, que auian ido de Sian a China a hazer el reconocimiento, que es de su costumbre, y obligacion de tantos a tantos años. Con que quedó bien castigado el Sian (1). A los Olandeses no tuuieron suerte de encontrar nuestros galeones. Pero quedaron tan acreditadas las armas de Manila, que en todo el tiempo deste gouierno no parecieron en sus costas, como lo auian hecho en los antecedentes casi todos los años, y lo continuaron despues en los subsequentes. Tanto importa para la defensa de los mares el estruendo de Armada.

Las dos galeras, que por auerse emprendido la jornada en tiempos tan rigurosos, no pudieron seguir el viage de los galeones, vinieron vltimamente a perderse con vn grande baguio dentro del puerto, que llaman de Iapones, entre los dos cabos, Boxeador, y del Engaño, sin peligrar la gente ni artilleria.

1628. Llegaron de Acapulco las dos naos del socorro ordinario (2), y en ellas Don Fray Hernando Guerrero, proueido por Obispo de Cagayan; y la Gouernadora Doña Madalena de Zaldiuar y Mendoça, con quien dexó el Gouernador tratado casamiento en Mexico, con licencia que traia para ello de su Magestad. Entró el socorro ordinario en Maluco peleando con perdida de nuestra Capitana, y de vna galera de las de su guarnicion, sin venir nada a poder del enemigo.

1629. Muere el Arçobispo Don Fray Miguel Garcia (3), de la Orden de San Agustin, dia del Corpus: de cuyo misterio auia sido singularmente deuoto, y hecho aquel mismo año grandes demostraciones de sentimiento, processiones, y penitencias publicas, por auer faltado el Santissimo del Sagrario de la Catedral. Peleose en

Los Procuradores de Macán dieron como ayuda de costa, para el viage que estos galeones hicieron en conserva de sus galeotas, veinte mil pesos. V. A. de l. 67.—6.—7.

(1) En la misma carta anterior refiere Niño de Tabora, á propósito del castigo impuesto á los de Siam: «Al Rey de Sian ya Avise el año pasado a vuestra Magestad del castigo que se le dio por la sinrazon que hizo a los vezinos de esta Ciudad quedandose con sus haziendas. Despues de hecho el castigo me parecio ymbiarle un recado con persona platica de su Reyno declarandole lo que se pretendio en la yda de los galeones a su barra. Y advirtiendole que diese satisfaccion por entero sino queria se llevase adelante el castigo. El mensagero hallo muerto al Rey y mudados los Consejeros en cuyo tiempo sucedio el fracaso y el nuevo Rey tan medroso de las armas de Vuestra Magestad que no se atrevia a despachar vajel alguno de sus costas. Ame vuelto a embiar el mensajero con cartas y presente en que pide nuestra amistad y con palabras satisface a la sin razon que hizo su Padre Aunque no con obras. De suerte que oy me hallo en estado de poder llevar adelante el castigó o de aceptar la satisfaccion y Amistad que pide como mejor me pareciere para el bien de estas Islas.» Ibid.

(2) «Este despacho, escribe el Gobernador al Rey, se haze a 4 de Agosto un dia despues de llegadas a este puerto las naos de la nueua españa auiendo consumido quatro meses cabales en un viaxe que se puede y suele hazer en menos de tres y aviendo tenido mil contrastes y enfermedades con riesgo manifiesto de dexar estas yslas sin socorro por no auer salido de la nueua españa quince dias antes.» Manila, 1628. A. de l. 67.—6.—7.

(3) El Gobernador, á S. M.: «A faltado la persona del arçobispo Don fray Miguel Garcia Serrano que murio dia del Corpus como mas largamente Escribo en la Carta tocante al estado eclesiastico.» Cavite, 1. Agosto, 1629. A. de l. 67.—6.—8. En el Est. 68.—C. 1.—L. 32, con fha. 25 de Julio de 1626, hay una Carta del Arzobispo de Manila, en que da cuenta á S. M. de los conventos, sacerdotes y almas que administran las religiones en cada uno de los Obispados; del buen gobierno en lo interior de D. Fernando de Silva; de que este ocupó un puesto en la Isla Hermosa; y de que necesitó religiosos dominicos para evangelizarla.—En otra de 3 de Agosto de 1628, le participa la cruelísima persecución que sufren los cristianos del Japón. En ella elogia el buen gobierno del Gobernador D. Juan Niño de Tabora.

Isla Hermosa sobre el puesto de Tanchuy con el Olandes, y quedó por nuestro (1). Arribó la Almiranta que iba a Acapulco (2), y perdiose en la costa de Panay la

(1) Por temor á un ataque de la armada del Japón, con motivo de la quema de un junco Japonés, hecha por los españoles en la barra del Reyno de Siam, en 1628, fortificóse Juan de Alcarazo en el nuevo punto de Tanchuy; sobre lo cual escribe, el 30 de Junio de 1630, D. Juan Niño de Tabora á S. M.: «En Isla Hermosa con ocasion de la misma nueva (de la armada del Japón) se apresuraron tambien las fortificaciones y me escrive el General D. Juan de Alcaraso (que tiene aquello á cargo) que quedava de suerte que no temia a los Japones aunque viniessen con todo el poder que se deçia (40,000 hombres). Los Olandeses podrian darles mayor cuydado si bolviesen este año a lo de Tanchuy como hizieron el pasado aprestando estoy socorro no qual ellos piden Y habrian menester sino conforme a la poquedad del que a mi me a venido de la nueva España.» En 4 de Agosto del mismo año, añade: «Con El Virrey de Ocheo Provincia de la gran China que esta en frente de nuestro nuevo puerto de San Salvador de Isla Hermosa se an tenido platicas acerca de abrir El trato y Comercio con aquella Provinçia que es muy rica ame escrito y promete ayudar a Ello ordenose al general don Juan de Alcaraso que le fuesse a visitar en su corte espero que saldremos con El yntento que aunque hasta aqui a avido dificultades en la china de dar entrada a los españoles Pareze que agora se mejoraran las esperanzas Pues aviendo arrivado Un bergantin de la conserva de los Vajeles que fueron con el dicho Don Juan de alcaraso a Isla Hermosa quando se le encargo aquella Plaça a la dicha Provincia de Ocheo fueron bien Reçebidos y tratados los Españoles y el Virrey hizo muchas finezas con Ellos y poco despues dio lugar a que un alferez que era Cabo del dicho Vergantin fuesse desde Isla Hermosa a su Corte con las cartas que alla avia mias para El y las reçibio y Respondio dando grandes satisfacciones y mostrando muche gusto en la correspondencia y trato Con todo esso hasta oy no se an dado chapas reales que son las Patentes y licencias Para que haya comercio de unos con otros. Dios lo haga por su infinita bondad y buelua por este camino estas Islas a los tiempos floridos. Vase procurando la reduccion de los naturales de esta Isla Hermosa a la obediencia de Vuestra Magestad que aunque hasta aqui habian estado reacios en el Postrer navio que de alla vino me escriben se avian reduçido mas de *300* en su conversion a la fee Catholica trabaxan los Padres de Santo Domingo; querra nuestro Señor sea con fruto. Vanse enbiando de aqui algunas mugeres Para la nueva Poblaçion con la Esperanza que aya de ser aquello de lo bueno o mexor que por aca ay.» Y el 27 de Noviembre del mismo año, termina así este asunto: «Lo que por ahora se ofreçe de nuevo en esta Ciudad es aver llegado de Isla Hermosa el navio que fue por Agosto a socorrer aquella plaça trae buena nueva de lo mucho que cada dia se adelantan nuestras cossas y de las esperanças con que se quedava de abrirse el trato con la china de donde avia venido cantidad de ropa y trigo de que vino cargado el navio a estas yslas quedavase negociando la chapa o provission rreal en que se de licencia a los mercaderes chinos para que libremente puedan venir a nuestro Puerto con qualquier genero de mercancias si esto se consiguiere sera el puerto de Isla hermosa de mucho alivio y consideracion para esta ciudad. Del olandes avissan quedava muy quebiado con los mismos chinos los quales le avian quemado un navio y otras dos embarcaçiones y preso alguna gente de que estaba muy falto en su fuerte assi por esta perdida como por la del socorro que le venia de jacatra en una nao grande que quemo este mayo passado nuño Alvarez Botello delante del puerto de Xambi no muy lexos del estrecho de Malaca. Bonissima ocasion era esta (si tuviessemos las fuerças necesarias) para cargar sobre el enemigo Y echarle de Isla Hermosa dejandole ymposibilitado a levantarse con El trato de las sedas de china que es su pretençion, con la Venida de Este navio de isla Hermosa y de los que avise por Agosto avian llegado de la India y Macan, queda esta ciudad abundantisima de mercancias y igualmente falta de dinero por aver empleado los Vezinos el que tenian.» Arch. de I. 67.—6.—8.

(2) Anuncia así esta arribada, Niño de Tabora, en Carta á Felipe IV, de Manila, 4 de Agosto de 1630: «Aviendo despachado las dos naos de esta Carrera para la nueva España en primero de Agosto y desembocado entrambas a los 20 del mismo con buenos tiempos y siendo las dos mexores que an salido de estas yslas Prometiendose de tan buenos principios un feliz viaje se troco la suerte Pues a pocos dias de navegacion les dio un tiempo que las desaparto y la Almiranta que era nao provada y la que me traxo a mi y a Doña Madalena a estas Islas fue Dios servido que al Cavo de tres meses de navegacion y aviendo corrido onze tormentas de las que aca llaman Uracanes que dan vuelta a toda la aguja y perdido en la primera el arbol mayor hallandose ya en *32* grados de altura y *700* leguas del embocadero de estas Islas le diesse otra tormenta tan grande que rompio todas las hembras y alacranes del timon dexando la nao sin gobernalle, quiso nuestro señor que les cojiesse con el trinquete amurado de suerte que pudieron gobernar hasta que hicieron dos palas que echaron por los costados de la Popa para suplir la falta del timon navegaron de esta suerte *12* dias azia donde el viento quiso llevarlos que fue la buelta de estas Islas; Luego les dio otra tormenta que les tubo del todo perdidos en la qual por aver perdido ya la una pala y no tener de que Hazer otra levantaron la que les quedava y dexaron la nao a beneficio de los vientos y mares Llaman dia del juicio al de esta tormenta Por lo mucho que en el se padeçio Ultimamente quiso nuestro señor por su infinita vondad que abonanzasse El tiempo y fuesse prospero para bolver la nao a estas Islas a donde llego aviendo navegado mas de *600* leguas sin timon ni arbol con solo el trinquete y baupres tomando este puerto de Cavite a mediado febrero *6* meses despues de empezado el viaje sin que la nao Uviesse hecho gota de agua ni avido averias algunas en las haziendas que llebava tales son los aprestos que aqui se Hazen y todo es menester para viaje tan trabajoso.

del socorro de Terrenate (1). Dá el Iolo sobre el astillero de Bagatao. Saluanse los Españoles con la plata del Rey, y quema el enemigo la nao començada.

Iornada del Maesse de Campo Don Lorenço Olaso a castigar de proposito al Iolo, a quien el año antes auia ya quemado la poblacion principal, y talado la campaña Don Christoual de Lugo, Cabo Superior de Pintados. Y por esta razon le halló Don Lorenço muy fortificado en su antiguo cerro: adonde le fue a embestir; y en menos de dos horas ganó hasta las proprias estacadas. Lleuaua bien pensada la empressa, y resolucion de que fuesse a vn mismo tiempo la embestida por dos partes. Practica acreditada por la experiencia en semejantes expugnaciones. La execucion no fue obrada como se auia dispuesto; porque hallandose tan presto al pie del cerro, le pareció a Don Lorenço mas facil la entrada del fuerte de lo que era. Empeñose con todo el exercito en la embestida por el camino, y entrada principal donde estaua la mayor fuerça de la defensa. Acometió por su persona (que era de extraordinarias fuerças, y acreditado valor) peleó como soldado, y no gouernó como Capitan. Rodó presto cerro abaxo, leuemente herido del enemigo. Auian caido ya antes dos Capitanes, que solos se hallaron a su lado, quando llegó a la puerta de la estacada; no huuo otros que les sucediessen; estauan ya heridos muchos de los soldados de mas puesto, y obligacion. Con que haziendo concepto de la dificultad de la empressa, y que era menester para ella mas tiempo, bastimentos, y pertrechos de los que él traia, determinó Don Lorenço retirarse a sus baxeles, y desde alli, por espacio de quinze dias, para los

1630.

»La Cappitana que era nao nueva hizo viaje por menos altura y llego al puerto de Acapulco casi al mismo tiempo que la Almiranta a este de Cavite Y aunque no tubo tormentas tan grandes como la Almiranta los trabajos no fueron menores por falta de salud de que murieron *105* Personas despacharonla de aquel Reyno a *8* o *9* de Abrill Y llego a este Puerto en *14* de Julio llenando esta tierra de alegria Por el cuydado con que se estava de su viaje El socorro que trae es tan corto como los demas que me a hecho el Marques de Çerralbo que sigun dije en otras si no se remedia asi en la cantidad como en la tardanza del despacho es tener estas Islas puestas en manifiesto peligro de perderse.» Ibid.

(1) Describe esta pérdida á S. M., el Gobernador, en Carta de Manila, diciendo: «El socorro ordinario de las fuerças de terrenate despache este año a mediado noviembre (que es la verdadera monzón) yva en las dos naos que acabavan de llegar de la nueva España y un Patache todos tres vageles muy bien armados y con fuerça bastante Para no aver de entrar en terrenate a escondidas y huyendo del enemigo que quedava muy contento del despacho asi por esto como por averse ahorrado la compra y adereço de los Pataches en que suele yr este socorro fue nuestro Señor servido de que estando a dos leguas de un puerto de estas yslas donde avian de cargar arroz y otros generos les diesse un tiempo muy reçio que obligo a dar fondo a todas las anclas y luego los llevo garrando hasta varar en tierra. La capitana dio en lamay aviendo cortado los arboles ella y el patache quedaron sin Peligro La Almiranta dio en arrecifes donde al punto se hizo pedaços cayo el arbol tan a proposito que pudo servir de puente a la gente que por este medio se salvo toda. Acabada la tormenta ubo Lugar de sacar la artilleria, plata y buena parte de los generos que el Navio llevava con que la perdida fue de solo el bagel que era ya viejo los dos que quedaban se adereçaron y prosiguieron El viaje y porque no pudieron llevar todos los bastimentos neçesarios despache desta ciudad otro Patache que tambien se perdio en estas costas salvandose la gente y municiones sin culpa de los que le llebavan a cargo segun pareçe de la caussa que sobre Ello se hizo despache luego otro (Porque en materia de socorros no me quede diligencia por hazer) el qual hizo viaje an vuelto ya a muy buen tiempo porque aviendo salido Un golpe de gente de nuestras fuerzas por orden del Gobernador Pedro de Heredia para dar junto con los tidores en el pueblo de terrenates que esta debajo de la artilleria del enemigo se retiro a sus fuerzas la nao que estava aguardando nuestro socorro El qual entro el mismo dia en que ellos se retiraron. Descargada la plata y bastimentos se pretendio salir con la Capitana del socorro a pelear con la nao del enemigo y se pusiera en execuçion si aquella misma noche no les Uvieran llegado otras dos de socorro que era fuerça muy superior a la nuestra. Dezia se quedavan *30* Naos del Olandes en la isla de Ambueno Y que de ellas llegarian la mitad a terrenate para hazer Rey de los naturales a un moro que quieren introducir en el govierno Y que las demas vendrian a las costas de la China Isla Hermosa y quiças de Manila.

»Muy flaco a estado este enemigo en este mar los dos o tres años passados agora me escriben les llegaran de Europa *18* naos y que los javos avian levantado el çerco de jacatra con lo qual quedaron mas desocupados para darnos fastidio.» Ibid.

quales auia bastimento, se hizieron varias entradas por la Isla, talando la campaña, y tomando algunas embarcaciones, y gente. Lo qual hecho dió la buelta a Manila, poco ayroso del sucesso. Si él no huuiera excedido de temerario, y sus Capitanes de circunspectos, guareciendose de la municion que llouia de la estacada enemiga, de tras de vnos peñascos, se huuiera acabado en medio dia, y con poca sangre la conquista, que despues costó tantos, y tanta al Gouernador Don Sebastian Hurtado de Corcuera (1).

La faccion de Sian causó en el Rey de Camboja, su emulo, ganas de comunicarse con Manila. Despachó Embaxadores, ofreciendo comercio, y comodidad de astillero para fabrica de galeones, la qual se ajustó, acabandose vno en vn año, y con menos costa que en estas Islas (2). De Iapon vinieron tambien dos embaxadas, vna del Gouernador de Nangasaqui, y otra del Rey de Saxuma, con pretexto de dar quexa de auer desbalijado nuestros galeones en la Barra de Sian dos Iuncos de su Nacion (3), y cogido sus banderas, y Chapa Real, que para

(1) Oigamos cómo pinta Tabora esta jornada á S. M.; de Manila, 30 de Julio de 1630: «Otra suerte de enemigos que tienen estas Islas son los moros de algunos Reynos çircumvezinos a ellas. Y quien mas insolente a andado despues que vine a este govierno son los del Reyno de jolo. Para cuyo castigo (demas del que se les dio agora dos años) se dispuso este una armada de *350* españoles y 2 mill y *500* Indios a cargo del maesse de Campo don Lorenço Olaso que lo es de este tercio tuvo larga y travajosa navegacion llego tarde a la Isla y lugar principal donde asiste el Rey. Hallo desmantelado el pueblo y retirado el Rey con sus principales, y mayor golpe de la gente a un çerro muy aspero que tienen fortificado para eso Dioles un albaso fiado en que la falta de prevencion facilitaria la entrada Y lograria El poco tiempó que quedava para hazer la faccion. Gano en breve rato hasta lo alto del çerro donde esta la estacada fuertes y reparos del enemigo Y si como el peleo por su persona ubiera otros que le asistieran se entrara la plaça y prendiera al Rey con toda su casa y Principales no uvo de parte de nuestros españoles y yndios tanto brio como fuera menester. El enemigo lo tenia muy bastante en su defensa y con la ventaja del sitio hazia con su artilleria Lanças y otras armas arrojadissas mucho daño en nuestra gente por lo qual pareçio mas acertado retirarla y dejar por entonces la empressa del çerro ocupando el exercito en quemar los pueblos y talar los campos de aquellos contornos sobre lo qual ubo muchas refriegas con el Enemigo y se le degollo mucha gente de suerte que se entiende quedaron bien castigados los tiempos no dieron lugar a que se tomase mas de proposito la faccion.

»De alli fue la armada a la isla de Mindanao que es de las mayores de este Archipielago y su Rey uno de los enemigos mas Poderosos que an tenido estos naturales esta agora de paz. Y se confirmó en ella con la yda del Maesse de Campo de suerte que confio durara Por algunos años a los oficiales y soldados particulares que se señalaron en esta ocassion e aventajado y tratado de reformar a los que no lo hizieron. Para que sirva de escarmiento.» A. de I. 67.—6.—8.

(2) La embajada del Rey de Camboja fué consecuencia de otra que le había precedido, enviada por el Gobernador en 1629, con el fin de obtener en dicho Reino un astillero para la fabricación de nuestras naves, y aligerar de esta suerte la carga que pesaba sobre los hombros de los indios filipinos. «Para El efecto, dice Niño de Tabora, despache este Año una embaxada al reyno de Camboja Por estar ynformado que tiene maderas a proposito tengo nuebas que an sido bien recibidos del Rey, los que alla fueron y que me corresponde con otra embajada de Vassallos suyos que es cosa que dizen no an usado jamas con nadie y que se empeçaba ya la fabrica de un navio. Esperando estoy por momentos un patache que quedava alli comprado en el qual vienen los embaxadores con quienes confio se ajustaron, de mas de las fabricas otras muchas cosas de alivio para estas Islas y ahorro para Vuestra magestad de lo que puede ynteresar en este comercio la fee catolica me escriven unos Padres Dominicos que Imbie por Capellanes de los españoles que fueron muy bien Recibidos del Rey y que les avia dado liçençia para Haçer Iglesia y baptizar a los que se quisiesen convertir.» Carta á Felipe IV, 1.° de Agosto de 1629. En otra del mismo, 8 de Julio de 1632, añade: «De Camboja estoy esperando una nao que se a fabricado alli por cuenta de vuestra magestad tengo aviso de que se quedava ya trincando para botarla a la mar si viniese antes de la partida de este despacho se avisara. Tienese buena correspondencia con aquel Rei y el la tiene hasta ahora con los vasallos de vuestra Magestad que si se entablare esto de las fabricas sera trato de mucha consideracion.» A. de I. 67.—6.—8.

(3) Acerca de este nuevo conflicto de Filipinas con el Japón, hay que tener en cuenta lo que en Carta de Cavite, 1.° de Agosto de 1629, comunica el Gobernador Niño de Tabora á Felipe IV: «Para restaurar el Comercio de japon que solia ser de mucha ymportançia a estas yslas hize un despacho al governador de nangasaqui embiandole *42* japones que me traxo El General Don Juan de Alcaraso de un junco de esta naçion que como avise el año passado quemo en la barra de Sian. Ofreciles amistad y correspondencia dandoles a entender que esta quema se hizo sin orden mia y

ellos es vn graue sacrilegio, de que estauan tan irritados, que en lo secreto venian a reconocer esta Ciudad para tratar de la vengança, que auia tomado a su cargo

que si abriesen el trato y comercio con estas yslas, como de antes, se les satisfaria El daño de la dicha quema. este despacho no llego a nangasaqui para el tiempo que yo pensaba ni hasta oy se sabe del. Aviendo llegado a la misma ciudad la nueva de la dicha quema en saçon que estavan en ella los Portugueses de Macan con las galeotas del Viaje tratando de sus mercanzias Pretendieron los japones echarse sobre Ellos y obligarles a que pagasen el valor de las Mercancias y junco quemado y se teme que sobre esto les embargaron tres Galeotas aunque hasta oy no se save con claridad ni certeza sino que corria en la corte del Rey de japon El pleyto pretendiendo los Portugueses que no se les podia obligar en justiçia a pagar el daño que avian hecho los Castellanos. Con todo eso la ciudad de Macan me pidio apretadamente que ymbiase la satisfaccion y Valor de lo quemado y perdido en el dicho junco para acallar a los japones y con deseo de darles gusto y acertar hize una junta de Theologos y juristas en la qual Propuse El caso. Y todos convinieron que mientras los japones perseverasen en tener çerrado el Comercio a estas yslas contra justicia y rrazon no devian Ellos tratar de dar la satisfaccion del daño hecho hasta dar aviso a Vuestra Magestad aunque por accidente no pretendido se siguiesse de esto El averlo de pagar los Portugueses con quien comercian los dichos japones, como mas largamente se vera en la copia autentica de la misma junta que ymbio con esta para que si acaso la ciudad de Macan Por via del Consejo de Portugal pidiere a Vuestra Magestad que mande pagar estos daños no se tome resoluçion En ello sin aver visto los motivos que aca uvo para dexarlo de hazer y en tal casso supplico a Vuestra Magestad se vea tambien (demas?) de este Capitulo de carta El de otra que escrivi El año passado de *628* sobre la misma materia y se considere que aviendose de pagar este daño caeria sobre quien lo hizo que son los soldados de este campo y el cabo a cuyo cargo yvan pues es el dicho general D. Juan de Alcaraso que en la dicha jornada de los galeones se señalaron mucho en el servicio de Vuestra Magestad.» La junta de referencia se tuvo en Manila, á 16 de Enero de 1629. Componíanla los individuos siguientes: D. Juan Niño de Tabora; Licenciado Marcos Zapata de Gálvez, Fiscal de la R. Aud.ª; Rdos. PP. Fr. Domingo González, de la O. de Sto. Domingo, C.º del Sto. Oficio y Rr. del C.º de Sto. Tomás; Fr. Juan de Montemayor, de S. Agustín; Diego de Bobadilla y Francisco Colín, de la C.ª de Jesús; Fr. Gaspar de Sta. Mónica, Lector de teología del Convento de S. Nicolás, Descalzo de S. Agustín; Licenciado D. Rodrigo González de Varreda, Asesor de S. S.ª Fueron testigos: D. Francisco de Silva y D. Juan Martín; y como Escribano Real ofició Andrés Martín de Arroyo. Legalizaron su firma los Escribanos públicos: Pedro Muñoz de Alcántara, Luis de Borrasá y Luis de Torres. El extracto de la sesión es el siguiente. Por Mayo de 1628, se verificó en la barra de Sian la presa y quema del junco del Japón, por los galeones españoles; por Julio del mismo año, cuatro teólogos y dos juristas, en junta, declararon que se hizo la presa injustamente, por defecto de autoridad; y por lo tanto, corría la obligación al damnificador de satisfacer el daño. En consecuencia se dió libertad á los japones presos y envió una embajada ofreciendo dar satisfacción por entero, si el japón renovaba el comercio con la ciudad de Manila, como años atrás. Los motivos de la condición impuesta eran: «Que el Rey nuestro Señor tiene causas legitimas de hacer guerra a los japones por razon de la ffee que tan cruelmente persiguen y que todos los que salen del japon para navegar mercancias antes de embarcarse rreniegan por lo menos en lo Exterior y se hazen a una con los gentiles para perseguir la ffee y que estas yslas parece tienen especial rrazon de darse por agraviadas del Xapon lo 1.º por tenerlas bedado el Comercio sin mas causa que la de la ffee y esto con tanto Rigor que Un navio que El año passado salio a hurtadillas de las puertas de arima y omura para estas Islas Aviendo arrivado y salido de donde venia costo muchas vidas y gravisimas molestias a la christiandad lo 2.º por no aver querido oir los embajadores que de aqui se imbiaron a japon en orden a que Ubiese paz y conformidad entre estos Reynos. = Lo 3.º Por los Robos antiguos que en tiempos de taicosama y en orden suya hicieron de la hacienda del galeon San Phelipe que con malos tiempos arrivo a sus costas martiriçando con esta ocaçion a los Religiosos de San francisco que les protestavan la ynjustiçia y rompiendo el taico la guerra contra estas yslas tratando de haçerlas tributarias y embiando algunos años cantidad de navios que infestasen como lo hicieron estas costas que si bien despues en tiempo del daifu se hicieron las paçes y torno a asentar El comerçio pero nunca ellos satisfaçieron el daño ni nosotros lo recuperamos y assi El dia que por su respecto se quebraron las paçes y nos quitaron el comerçio parece tornan a revivir los agravios passados y estar con su vigor El derecho de procurar la recompensa. = Lo 4.º porque desde que por las arrivadas de nuestros navios a japon se tuvo notiçia de la riqueza destas yslas an tratado siempre de conquistarlas tratando de hazer pie en la ysla Hermosa para escala de conquista de Luzon obligando con esto en años atras a los governadores de Philipinas a hazer grandes gastos y prevenciones y aora recientemente se sabe que estan vivas estas platicas en japon y que lo que dexan de hazer no es por falta de mal animo sino de poder.

»Por todas estas raçones se dudo no obstante que la toma y quema del dicho junco aya sido injusta si ya que esta hecha podria El rrey nuestro señor hecharse sobre estos daños por prinçipio y parte de compensaçion y los que goviernan estas yslas en nombre de su magestad tenerse en buenas y mandar al damnificador que no satisfaga mientras en japon no recompensan o por lo menos desisten de los agravios susodichos abriendo el comercio o en otra forma que este bien a estas yslas en virtud de la qual duda se a omitido hasta aora en govierno El tratar el punto de la satisfaccion de los daños contentandose con las diligencias susodichas de la libertad y avio de los japones y mensaje que se le imbio a que obligaron razones y consequencias de estado que para ello uvo. Una dellas

el de Saxuma. Diosele satisfaccion a lo primero (1); y para obuiar lo segundo, sin darse por entendidos, en el recibimiento publico de sus personas, y en los actos militares que se ofrecieron el tiempo que se detuuieron en Manila, se les dió a

fue la que oy surge de la correspondencia con Macan cuyo comercio podria ser echarse El japon para Recompensar el daño que por esta governacion se les hiciere como bemos que lo an intentado y de la Ciudad y Capitan mayor de Macan piden a estas yslas se haga desde luego la satisfaccion de la hazienda para que no recaiga sobre Ellos con daño de las suyas y del comercio de la yndia con japon que dicen ymportar mucho a la conservacion de la cristiandad en aquellas yslas.....

»Oido y entendido lo que se contiene en el dicho papel desuso... Dixeron unanimes y concordes que el Rey nuestro Señor y estas yslas tienen causa bastante en derecho para echarse de estos daños que sin su orden hizieron sus Galeones y tomarlos en principio y parte de compensacion y que mientras los japones no la dan de los agravios susodichos no debe el señor governador (mandar que?) satisfagan porque el derecho de tomarse uno la compensaçion cuando la parte se la deve y no se la da es llano y en el caso presente es cierto que su magestad pudiera con justicia mandar hazer a los Xapones El dicho daño y otros mayores en rrecompensa de las ynjurias hechas a la ffee y a estas yslas y dado que no lo mando ya que esta hecho tiene accion y derecho indubitado para echarse sobre los daños hechos y assi parece no haber duda que en conciencia no correra obligacion a sus ministros de rrecompensarlos al japon hasta dar aviso a su magestad para que veamos si quiere Usar o que usen estas yslas de su derecho. El daño... de Macan... hasta agora no consta... y quando lo hiçiesen... es un accidente no pretendido por parte de manila antes procurado obviar con todos los medios... factibles... mientras no lo hazen pareçe cumplir su señoria en conçiençia con dar Razon a su Magestad que como Señor de entrambos estados mande lo que fuere de su Real serviçio y este es su parecer y el dicho padre Diego bobadilla Dixo que no lo da en quanto a dezir quien deve satisfaçer los dichos daños etc.» Su Señoría se conformo con esta solución. V. A. de I. 67.—6.—8.

(1) En 4 de Agosto de 1630, enteró el Gobernador á S. M. del estado de esta cuestión, en estos términos: «Para la conservaçion del comercio de los Japones con Macan que esta interrumpido Por la toma que nuestros galeones hizieron de un junco suyo En la barra de Sian por Mayo de *628* se an hecho por mi parte las diligencias que he escrito los dos años pasados estan los japones algo mas blandos por yrse enterando de que no se tuvo yntento Por parte de esta governaçion de hazerles daño Para lo qual a ayudado mucho lo que escrivi al Rey de Sian El año passado El qual dio Parte de ello al de Japon. Agora me pidio la ciudad de Macan que escriviesse nuevas cartas al Japon lo qual e hecho con acuerdo de la Audiençia y otras personas Peritas con mucho gusto Plegue a nuestro Señor que tenga buen sucesso.» A. de I. 67. — 6. — 8. Finalmente, por otra Carta de Tabora, de 8 de Julio de 1632, sabemos el gloriorísimo modo con que coronó el Gobernador y la Ciudad de Manila este conflicto con un rasgo insigne y heróico de caridad cristiana. «Las Cedulas, dice, que recibi el año pasado de Vuestra Magestad se obedecieron y pusieron en execucion y las que este año vienen se hara lo mesmo... y lo que se me encarga de que conserve la amistad con el japon He tenido harto cuidado pues desde lo sucedido el año de 27 he procurado dar a entender a aquel Rey la desorden del caso y el deseo que Vuestra Magestad tiene de la amistad con sus reinos y se me han logrado tambien las diligencias que ya este negocio esta compuesto con los de macan aviendoles desembargado sus navios y con esta ciudad de manila aviendonos venido a combidar los mismos japones con el trato. Vinieron el año passado dos navios como se escribio en los despachos citados y las respuestas que dimos a sus proposiciones y cartas pareze les satisfacieron algo pues este año an buelto a ymbiar dos navios con cartas del Governador de nangasaqui, en que me dize que el trato esta abierto como de antes, que vayan de aqui navios y que de alla vendran esta nacion es cautelosisima y ay poco que fiar della. Quando aqui uviera personas que quisieran yr alla al trato no me atreveria por agora a permitirlo hasta que las cosas tomen mejor asiento, porque es cierto que sus corazones no estan quietos ni se quietaran con facilidad. Vengan ellos enhorabuena trayganos pan y municiones como lo hazen trateseles aqui bien como se procura que la ganancia que tienen en sus mercancias y el tiempo lo yran acomodando todo, su rey murio heredole el hijo temores ay de guerra. Para que la christiandad no fuese tan perseguida no parece serme malo uviese un poco de revolucion por menos preçio, o por ynteres ymbian en estos navios desterrados a esta ysla 130 pobres lazaros que habiendo procurado renegasen de la fee de cristo (como otros muchos) no lo pudieron recabar con estos. Hize una junta de estado para ver si se avian de rezibir, y el modo con que avia de ser no porque dudase de rezibillos pues aunque se me uviera de pegar a mi el mal no osara dexar de parecer cristiano, a la vista de tantos contrarios de la fee y de la persecucion que en aquel reyno ella tiene ajustose que se recibiesen con procession y se llevasen derecho a la Iglesia y se ospedasen y regalasen y sustentasen con las limosnas que esta Republica deseaba hazer. Anze empezado a juntar limosnas y se a trasado un quarto en el ospital de los naturales donde metellos a este ospital da Vuestra magestad de limosna cada año 500 pesos cantidad de gallinas y arroz con lo que oy se acrecienta de tantos enfermos para una obra tan pia y digna de que Vuestra magestad la tome por suya no dudo se servira de mandar se le acreciente alguna limosna por si se resfriare algo el fervor que oy empieza de la caridad de los vezinos.» = Al margen del párrafo anterior se lee la resolución del Consejo que dice: «Embiose orden al Governador para que por seis años se le diese cierta limosna que se consulte a su magestad se le den 200 pesos mas en lo que mesmo tienen por tiempo limitado y que mientras otra cosa resultare.» (Hay una rúbrica). A. de I. 67.—6.—8.

conocer la fuerça de sus armas, demanera, que fueron bien desengañados de la vana aprehension con que venian (1).

Partió dia de San Andres deste año del puerto de Cabite el galeon San Iuan Bautista, a cargo del General Don Andres Perez Franco, que lo auia sido dos vezes de la Carrera de la Nueua-España, para la India, a conferir con su Virrey Conde de Linares, compatriota, y contemporaneo del Gouernador Don Iuan Niño, el modo como se podrian juntar las armas de los dos estados, en orden a echar al Olandes destas partes; y de passo proueerse de anclas gruessas, y otros generos de que se necessitaua en la ribera de Cabite (2). Iba bien armado, por si

(1) Con fecha 2 de Agosto de 1631, y á propósito de los Embajadores del Japón, escribe, desde Manila, el P. Diego de Cartagena, S. J. al P. Rafael de Pereira, de la misma Compañía: «Llegaron aqui dos embajadores del Rey de Arima y otros dos por el Governador de Nangaçaqui pero por distintas vias a situar las paces y trato con japon respondioseles a gusto y se les agazajo mucho recibiendolos con todo el exercito y salva de artilleria de esta ciudad que es la mejor del mundo y tanto que cada tercer dia se funde una pieza perpetuamente.

»Con estos rezelos de que venian japones a cercado el Governador la ciudad con nueba barbacana y foso de un estado de hondo de modo que parece inexpugnable si no es por traicion y cada dia se puede temer por quanto ay infinitos chinos que pasan de veinte y quatro mil los que se quentan al rededor de esta ciudad los quales cultiban y labran la tierra guertas etc. y los mas son mercaderes de sedas y de otras tres mil sarandajas son de vivissimos ingenios y con ellos alcançan los monopolios que hazen singulares que parece se aunan para discurrir sobre los precios de las mercadurias.» Biblioteca de la R. A. de la Hist.ª—Papeles de jesuitas t. 111, n.º 25.

(2) D. Juan Niño de Tabora, en Carta dirigida á S. M., Manila, 27 de Noviembre de 1630, empieza: «Señor = En las galeotas que de aqui partieron el mes de Octubre para Macan y desde alli a la India escrivi a vuestra Magestad dando quenta de lo que entonces se ofrecia y juntamente de la resoluçion con que quedava de embiar este Galeon a Goa a buscar ancoras y otros pertrechos necessarios en los Reales almacenes. Dios les lleve y buelva a salvamento. Va muy bien puesto y espero dara que entender a quien se le llegare. llevale a su Cargo el General don Andres perez franco Persona de Valor y experiencia como se sabra en esse Real Consejo donde tengo entendido ay hartas relaciones de sus muchas partes y servicios. Suplico a Vuestra Magestad se sirvã de hacelle Merced de un abito que a mil dias pretende con calidad y servicios en flandes y en estas yslas bastantes para ello. Lleva duplicados de los pliegos que fueron por la nueva españa con deseo de que por alli o por la India lleguen a ojos de esse Real Consejo el dicho General don Andres Perez franco los remitira desde Goa y juntamente escrivira dando quenta de su Viaje y de lo que resuelve el Virey de la India sobre lo que le va a tratar.» A. de I. 67.—6. — 8. De una Relación ms. intitulada «Avisos de estado de las Christiandades de Japon y China y sucesso de la India Oriental y destas Islas Filipinas en Manila a 25 de Julio de 1633.» que se halla original entre los Papeles de Jesuitas de la biblioteca de la R. A. de Hist.ª, t. 120. n.º 146.; se reflejan con mayor luz las causas que motivaron aquellos viajes de Filipinas á la India. El documento dice: «En la India oriental an sido los sucessos de este año muy auerssos Vino el mogor en persona sobre Bempala? con ducientos mill hombres y Ultimamente tomo la ciudad de los portugueses despues de tres meses de çerco murieron en aquella ocasion treinta mill mogores Portugueses casi todos o muertos o cautiuos de la Comp.ª murieron cinco Padres escaparon tres y quedaron en poder de los moros los cuerpos enteros de otros PP. muy Santos que segun (dicen estauan?) en aquel Collegio los quales se trata de rescatar. Intento el mismo Mogor yr sobre Goa y sino fuera por una gran peste que Dios embio en su exercito dis en que la Ubiera puesto en aprieto en mombasa se leuanto el Rey que era bautiçado y se declaro por Moro y mato por sus manos al Cap. de la fortaleça y auiendose apoderado della rindio a los portugueses Vezinos del lugar y los passo a cuchillo las mugeres destos se auian recogido a la Iglesia embioles a decir el Rey que ya sus maridos eran muertos que se boluiessen moras y no les harian daño ninguno lo mismo auia pedido a la muger y hija del Cap. que cogio en la fortaleça y a un capellan suyo y fue Dios servido de darles tanta constancia que no ubo ninguna que quisiesse renegar y assi las mataron cruelissimamente a todas y al clerigo por la fee de xro embio el virrey de la India a su propio hijo y al maesse de Campo Gen.l con una buena armada para castigar a este Rey y recoperar el puesto mas no quiso nro Sr. darles por aora buen sucesso y assi se boluieron a Goa dexando en aquella costa algunos nauios de remo para que inquietassen al Rey y le quitassen el comercio de la mar dizese que temeroso despues el Rey de que auian de boluer contra el con mas fuerça desamparo la tierra y se fue a Mogor y que assi abran cobrado ya los portugueses el puesto.

»No an sido mejores los sucessos contra olandeses Peleo con ellos en el estrecho de Malaca este mes de Mayo de 1632 un cauallero llamado D. francisco Manuel que auia sido embiado del Virrey con una armada de remo para asegurar el paso a la flota de China que eran quatro o cinco galeotas que iban de Macan a Goa el sucesso fue desastrado porque auiendo comensado a peleai D. francisco manuel con felicidad se le pego fuego a la poluora y bolo el nauio donde quedo él muerto con todos los demas que en el iban y los demas baxeles fueron destroçados parte del enemigo y parte de otras

acaso encontrasse en Sincapura al enemigo. Dispusolo Dios mejor, y que llegasse con felicidad a la Barra de Goa, donde fue muy festejado, y aplaudido de los

semejantes desgracias que tuvieron D. felipe lobo sauiendo lo que passaua dio fuego a las galeotas de la flota cuyo general él era y saltando en tierra saluo la gente con el oro y lo demas que pudieron otro cap. llamado Rodrigo de Acosta embistio en otra parte con diez y ocho nauios de remo en una nao muy poderosa de olandeses que encontro y a los primeros balasos quedo muerto por lo que los nauios de su armada viendo el juego malparado se retiraron en estas Islas Philipinas acometieron los mismos Olandeses como suelen el socorro que iba al maluco al entrar en aquellas fuerzas pero no salieron tan bien librados como con los Portugueses porque la Cap.na de nuestros nauios era S. Luis que es un Galeonçete de buen porte que yba muy bien armado y aunque no dexo nunca de proseguir su viaje por cumplir con la orden que llenaua de meter el socorro se defendio tambien que con perdida de un solo hombre obligo al enemigo le dexasse Murio el Cap. y otros muchos olandeses y el nauio Cap.na quedo muy mal parado segun se supo despues por via de Malayo.» El principal peligro para Españoles y Portugueses, en los mares del Pacífico, consistía en las dos fortalezas, que como base de operaciones guerrero-comerciales, habían establecido los Holandeses en Isla Hermosa y en Jacatra, con el fin de monopolizar el comercio de la India, y anular el poderío de España y Portugal. Interesaba mucho desalojarles; porque eran un constante peligro para la dominación y relaciones comerciales de la Corona con los diversos estados de las Indias Orientales. Según relación entregada al Virrey de la India portuguesa para S. M. por Ambrosio Veloso, comerciante, que había estado cautivo en dichas fortalezas, los holandeses: «Tienen su habitacion en la ysla fermosa de la parte del Chincheo en el mejor paraje que la ysla tiene en una ensenada çercada a la boca de una restinga hasta el lugar donde queda la barra que es estrecha y en aquel paraje tienen un baluarte de faxina con presidio, y 14. pieças de Artilleria de 12. hasta 14. libras de bala y le quedavan haziendo de cal y canto, y en la otra punta en una lengua de tierra alta tienen edificado una fuerça en quadro con 4 valuarttes no muy fuerttes por ser de piedra y ladrillo, los 3 de ellos con sus paños de muro, y que el otro era de faxina y ivan corriendo con la obra que estava bien guarnecida la fortaleça de Artilleria del cabo de la barra, y en ella se recogian todos los provimientos, y Infanteria que serian 300 hombres, y al pie de ella cerca del agua estava el fundamento de una coraça con 4 pieças de Artilleria de bronce de 20 libras de vala y distancia de tiro de Arcabuz quedava una casa grande en que vivia su Presidente y mas adjunto con el y poca distancia apartado de aquella casa tenian una gran poblacion de chinos tributarios que les era de gran rendimiento, y en la tierra firme de la Isla distancia de alcançe de culebrina tenian un valuarte de Madera con que se guiavan a una fresca ribera de agua y mucho ganado, algunos caballos, mucha labrança guertas fotoquiçimas y muchos venados blancos que matavan y la tierra era tan buena que produzia açafran; demas de los rendimientos que tenian en aquella isla, assi de tributtos como de comerçio con el chincheo tenian otros muy importantes que era una grande arribacion de pescado que durava los meses de Diciembre henero y hebrero. Que quasi 30 leguas de aquel Puerto esta la costa de Chincheo en un Rio grande escala de todas las mercançias de la china en mucha abundancia y los chinos le rogavan con ellas y de aquel puerto embiavan todos los años a jacatrá 4 naos y algunos juncos con chinas affectos con muy grande carga y empeçavan a partir de 10 de octubre hasta 25 de hebrero.....

»El sitio de jacatrá dixo ser el mejor que ay en el sur, su fortaleza muy grande hecha en quadro de cal y canto con 4. baluartes grandes y solo el uno de faxina toda bien guarneçida de artilleria de 15 libras de bala, y quasi toda de bronce bive dentro el Presidente y los de su Consejo y en ella tienen todo el meneo y trato de su bolça y tenian en aquella fortaleça uno de los grandes thezoros del mundo con aprestos maritimos y de guerra provimientos de drogas y caxaria de reales, y demas de la fortificaçion referida estava la fuerça çercada de mar y de una ancha caua con sus muros por la banda de afuera con mucha artilleria de hierro, y los dos cañones que fueron de Malaca, y de la otra parte de la caua en frente de la puerta estaua una gran plaça y delante della otra caua, y luego se seguia la ciudad que es muy grande toda cortada en cauas con puentes levadiços la cual es en sy muy fresca, y de muchos jardines poblada de mercaderes muy ricos y de un barrio de cerca de 15 mill chinos que les pagan tributtos demas de otros rendimientos y que con la nueva de la Embaxada que el virrey de la India enviava al Rey de Matarán havian hecho la mayor parte de la Muralla de la Ciudad en tres meses de cal y canto, y la tendran ya acabada, la qual de antes era çercada de palmas con baluarte de faxina, haziendola de 13. palmos de gruesso en el fundamento y 8 en el remate con una gran cava por defuera y muchos baluartes llenos de Artilleria de a 10 libras de bala y que entre los soldados y casados havria assistentes a su partida mil y quinientos hombres, y les murian cada dia tres y quatro continuadamente... Y tomando jacatrá que es cabeça... no podia mas (el holandes) perseguir el Estado de la India y para hacerlo le sera forçoso sacar todo de Holanda porque todo el thezoro que tiene se a de perder y quedar en poder de Vuestra Magestad las naos que le fuessen de la China y de Pulocatte, Maluco, y Banda con sus cargas...»

»El Consejo de Estado de Portugal (consultando á S. M.) sobre este punto de la relación de Ambrosio Veloso dize que le pareze estando los Holandezes tan fortificados y poderosos y con tanta comunicacion y tracto en diferentes partes del sur y señores de la mar es neçesçaria gran fuerça para oprimir las suyas y no puede ser bastante el caudal del Estado de la India aconseguir tan grande empreza que en la execuçion tendra mayores dificultades de las que se representan a Ambrosio Veloso sin la ayuda, y fuerças del estado de Manila, que en otra consulta sobre las propuestas del Matarán se tiene dicho a Vuestra Magestad se deben juntar para este effetto lo que disponiendose

Portugueses; y tan estimado del Virrey, que saliendo él a vna jornada del Malabar, dexó la guarnicion del puerto, y su castillo a cargo de los Castellanos.

por buen modo y procediendose con secreto y puntualidad, podra importar mucho, si a un tiempo las Armadas de ambos Estados y el Matarán por tierra acometieren jacatrá, y dando dios buen successo, quedara mas facil con las mismas Armas vittoriossas emprender y ganar la ysla fermossa y assi es este el negocio de mayor consideracion que se ofrece en la India, y de que vuestra Magestad deve mandar trattar con toda la ponderacion y cuidado que la qualidad del requiere.

»El Conde de Sant Juan dize mas que siendo Malaca la plaça de Armas de donde se ha de dar principio a todo lo que en el Sur se quiziere intentar contra los enemigos de Europa, todo alli deve de ir adiffirir, y conviene mucho tener siempre alli gente y capitan de particular satisfaccion, valor, y experiençia de guerras, y armada bastante, y bien proveydas que se pueda aprovechar de las ocasiones porque muchas vezes las da el tiempo tales que con poca costa se acaban grandes cosas, si estan dispuestos y promptos los medios para lo que se a de acometer.» A. de I. 67.—6.—8.

Véase en el mismo legajo la Consulta de la Junta de Guerra, de Indias, habida á los 31 de Octubre de 1634 sobre la Isla Hermosa y unión de las armas portuguesas y españolas, para desalojar de ella á los holandeses. A. de I. 67. — 6. — 8. De este luminoso Documento, entresacamos los datos siguientes: 1.°, en R. O. de 3 de Abril de 1630, remitida al Conde de la Puebla, dijo S. M., que el Consejo de Portugal le había representado los daños que los Olandeses hacían en las Provincias de la India Oriental; que se escribiese á D. Juan Niño de Tabora para que fuese á Isla Hermosa, y procurase echar de ella á los Holandeses; porque por el mismo Consejo de Portugal escribiría al virrey de la India, y á la Ciudad de Macao, para que ayudasen esta facción; de manera, que por una y otra parte se pusiese en ejecución la expulsión, antes que el tiempo la dificultase. 2.° Leída en la Junta esta R. O. á 9 de Abril, se acordó el despacho; y por Cédula de 21, se escribió, en esta conformidad, á D. Juan Niño de Tabora para que hiciese las prevenciones necesarias, y diese cuenta: 3.°, D. Juan Niño de Tabora contestó á S. M., el 12 de Agosto de 1631: «Sali (el 28) con la Armada y fuerzas que pude juntar luego que bine que fueron tres galeones una naueta un patache y dos galeras y en ellos *700* hombres que los *500* acavavan de llegar conmigo el año antes y como dixe en las cartas de 28 por aver llegado el socorro de la nueba españa en que benia el dinero con que se avia de socorrer la gente un mes mas tarde que el año antes que fue a 17 de Julio no pude salir hasta el 10 de agosto que los tiempos estavan ya en contrario de tal suerte que aviendo llegado con trabajo hasta el cavo bojeador hube de arrivar a esta vaya por no poner en contingencia de perder de una bez todas las fuerças deste estado. tenia entonces el enemigo muy en sus principios las fortificaciones de aquel puesto y assi me anime a persuadirme le podria hechar del... socorro pedi al Marques de Cerralvo para lo que se platica de la union de las Armas con el virrey de la India. dame esperanças que por março me lo embiara con las naos que se quedaren ha invernar en acapulco. tambien le avisso agora desta nueba orden de vuestra Magestad para que en las mismas naos que quizas aun no abran partido quando estas lleguen pueda reforçar el socorro y conforme a lo que hiziere dispondre lo que de mi parte se pueda que asiguro a Vuestra Magestad no me falta gana si las fuerzas dieran lugar tambien lo tratare con el virrey de la India y con la çiudad de Macan cuya ayuda podria ser de gran momento para el efecto... ya dixe el año 629. como se le impidió al enemigo el mejorarse del puesto que ai tiene en ysla hermossa al rio de tanchuy donde nosotros quedamos fortificados. las ultimas cartas que de alla tengo contienen buenas nuebas de que las fortificaciones iban adelante y los indios domesticandose algo. sobre todo. que las mercancias de china avian abundado tanto que no avia con que comprarlas y lo mismo los bastimentos. el sitio dizen que es inexpugnable y que la provinçia de chuque esta en la tierra firme de la china a 18 leguas de nuestra fuerça es la mas abundante de ssedas que ay en aquel reyno extendido. de salud les va mejor a los españoles espero que con la paz que este año ay en las costas de la china se adelantara el trato que es lo principal que alli ay que desear.

»Assi mismo dize el dicho Governador don juan niño de tavora en otra carta que escrivio a Su Magestad en 30 de Julio de 630 que con pareçer del Almirante Diego lopez louo persona de larga experiencia juicio y qualidad cuios seruiçios eran notorios en ambas coronas castilla y portugal discurrio sobre algunas cossas de aquel Archipielago y pondera muchas razones de conbeniençia para que se junten las dos plaças de Malaca y Macan con las dos de Manila y Maluco y se pongan debajo de una mano de manera que anden las armas unidas y se haga un cuerpo de fuerça y poder cuio distrito es el del mar del Sur y comprehende hasta el estrecho de Malaca y que no sera razon que por puntos que los portugueses pudieran tener en esto dejasse de ajustar su Monarquia en las partes que a ella le conbiene pues de lo contrario sera sin duda creçer cada dia mas el poder del enemigo y estando tan al cavo del mundo importa que el remedio sea mas eficaz que el olandes en aquellas partes se une con el ingles y con el dinamarca y procura tambien unirse con el japon, china sian y otros reies y finalmente pide el gobernador que por entrambas partes se confiera la gravedad de la materia.» Leído lo anterior en Junta de Guerra, propuso en consulta á S. M., que el sucesor de Tabora continuase la misma diligencia.—Por mandato de S. M., el Conde de Linares escribió sobre el particular al Virrey de la India. Este contestó, con fecha 28 de Noviembre de 1630, acusando recibo de la orden. A su vez evacuando la consulta el Consejo de Estado de Portugal, Lisboa, 1.° de Octubre, 1633, se expresaba en estos términos: «Y viendo vuestra Magestad... lo que... escriviera el virrey... que... no era posible de presente efecttuasse la junta y union de las Armas de aquel estado, y del de Manila de que ttratava y daba cuenta en la carta referida y convenir mucho dessarraygar de la ysla fermosa los Holandeses antes que se fortificasen en ella mandava vuestra Magestad renovar la orden dada a

Buelto tambien con prosperidad, fueron de importancia las anclas, y pertrechos que traxo, y mucho mas la reputacion con que se quedó de nuestras armas en las Naciones de la India. Contradixo la Republica de Manila la partida deste galeon, por el riesgo de los enemigos, y mares; pero su Magestad la aprobó, y loó, exortando a que se continuasse la comunicacion deste Estado, y sus armas con el de la India (t).

Don Juan Niño sobre aquella empreza encargandole mucho la breve y prompta execuçion lo que tambien avia Vuestra Magestad por muy encargado al Virrey que por su parte le procurasse quanto le fuesse possible y por la importancia de la Materia trattase entre sy y Don Juan Niño los medios de acudir el uno al otro mejor y mas promptamente en las cossas que tocassen a la conservacion de aquel estado en que ellos se devian ayudar y fuessen en daño de los enemigos, dandose tambien aviso a la ciudad de Makao por lo que de la materia pendia su conservaçion y por lo que tocaua a su comerçio y seguridad para que juntandose lo que se hubiesse de cometer por todas las partes se dispussiesen las cosas mas açertadamente y como lo pedian las conveniencias del serviçio de Vuestra Magestad y bien comun de todos. Y las cartas para Don Juan Niño tenia Vuestra Magestad mandado que se hiziessen en la misma conformidad por la via que tocava y se le agradeçiesse la buena correspondencia que tenia con el virrey, y a la ciudad de Makao se escrivia la carta cuya copia se embiava al Virrey en la misma forma... satisface el virrey de la yndia a la carta referida de Vuestra Magestad con otra suya de 3 de henero deste año de 633 refiriendo que antes de recibir la de Vuestra Magestad en conformidad de otras ordenes que tenia de Vuestra Magestad sobre la materia ordenara a la Ciudad de Makao lo que se podria ver en la 2.ª via de las cartas de 632. Y en la misma forma lo escriviera el general Maestre de la Camara de Noroña, y tenia por cierto que si Don Juan Niño quisiese tentar la empreza, que no faltarian en ella los portuguezes, tanto por las conveniencias que se seguian a Makao como por el modo con que el virrey lo mandara.

»Es de pareçer el consejo destado que juntandose las fuerças de los estados de las Indias y Manila para la empreza de jacatra como en otra consulta se propuso a Vuestra Magestad podran tambien intentar esta facçion de la ysla fermosa que es importantissima, y sera assimesmo costoza, y si ambas se consiguiessen quedaria el sur libre de Holandezes y depuesto el mayor cuydado del Estado de la India y Manila.» Finalmente en Junta de Guerra del 26 de Noviembre de 1633, se propuso: «Que por quanto la platica que con aquel Rey (de Matarán, de la India Oriental) se havia movido de emprender la fortaleza que holandezes tienen en jacatra, yendo la Armada de Su Magestad por mar y el con su exercito por tierra a que estava tan dispuesto, es de grandissima consideraçion y que si llegasse a effectuarse seria el total remedio de las cosas del sur, se devia aprovechar de la ocassion, y mandar Su Magestad por las vias a que toca que para la faccion de jacatra se junten las fuerças de los estados de la yndia y Manila preveniendose de modo, y dandose tales ordenes para la execuçion que a un tiempo se hallen las Armadas en Malaca veniendo el Governador de Manila en la suya y mandando su Magestad de aca una persona de mucha confiança, valor, y experiençia de la guerra que vaya en la Armada de la india que a de ser de remo y sea general de la empreza, llevando consigo capitanes platicos de la milicia de conoçidos procedimientos; y quales se requieren para sitiar y ganar una plaça fuerte, la gente deciplinada y sofridera de trabajo qual es la Holandeza y que con todo el secreto se previno al Rey de Matarán para que el con poderoso exercito, marche la vuelta de jacatra quando las Armadas uvieren de partir y juntamente sean los enemigos acometidos por mar y tierra.» Ibid.

(1) Demostró de un modo inconcuso el Gobernador la necesidad de la comunicación y unión de las armas de Malaca, Macao y Manila contra el común enemigo, en Carta de 8 de Julio de 1632, á S. M., donde dice: «Al visitador (Francisco de Rojas y Oñate) todo le parece sobrado, no me espanto que desee lo mesmo que yo que es ahorrar a vuestra magestad mas lo cierto es que ay algunos ahorros que vienen a ser perdidas. Deziame que reduxesse la soldadesca en estas Islas al numero que Gomez Perez Das marinas la puso. Como no sabe que cosa es tener enemigos olandeses cerca le pareze que con menos gente pudiera esto estar. Yo hallo señor que vuestra magestad no tiene otra plaza de Armas y de mayor ynportancia en las Indias que las Islas filipinas y para que se conozca si me fundo mal en que parte de las Indias a hecho la suya el enemigo sino en la xava donde tiene xacatra 300 leguas de aqui: alli hizo su fuerza principal tiene sus municiones y almacenes. Aqui Señor aqui es donde Vuestra Magestad juntando a Malaca y a Macan a este govierno a de tener sus fuerzas y oponerse a las del enemigo y si esto no se haze poco ay que esperar destas Indias que se an de acabar presto o por lo menos dar tantos gastos que sea ninguno el provecho.

«Dios me lleve a esa Corte que yo espero dar a entender las cosas de por aca como ellas son y no como alla se piensa: no son menester grandes gastos ni grandes armadas para esto. Un continuo andar de cuatro Galeones en el estrecho de malaca pussiera al enemigo tan estrecho que no tuviera presas ni trato y uviesse de andar junto armado y gastando compañia de mercaderes no tiene Castilla para gastos de guerra sin pressas ni trato Lo primero mal lo podran hazer pues el estrecho de malaca que es donde hazen la mayor parte estara seguro con las galeras porque alli no ay vientos lo mas del tiempo la marea emboca y desemboca las naos por tres estrechos que el mas ancho lo es bien poco pues solo barloventear una nao puede y no es el que mas se usa sino los otros dos que entrambos me afirman tocan los penoles de las vergas de los galeones en los arboles de tierra. Sobre esta materia escrivi el año de 30 con el Almirante Diego Lopez lobo que embiava a essa corte solo a tra-

El Gouernador que con estos intentos no perdia ocasion de fabricar nauios, siendo informado que en Cabite se podrian hazer, escusando los riesgos, y gastos de embios a partes distantes, determinó hazer la prueba. Fabricose el galeon Santa Maria Madalena, y viose por la experiencia el yerro, pues estando ya cargado para Acapulco, al leuar de la vltima ancla, y largar de las velas, se hundió en el proprio puerto. Sacaronlo a fuerça de cabestrantes de otros dos galeones que se le arrimaron a los costados. Remediose con embonos el defecto de la hechura, y consiguió viage el año siguiente (1). 1631.

Por la perdida desta nao Capitana, y arribada de la Almiranta no llegaron aquel año naos de Filipinas a Acapulco (2). Pero el Virrey, Marques de Cerraluo, despachó de allá dos pataches con el socorro ordinario. En ellos vino el Licenciado Don Francisco de Roxas y Oñate, Oydor de la Audiencia de Mexico, por Visitador de la de Manila, y otros Tribunales, con calidad, que a los dos años espirasse su comission, por obuiar el daño de la dilacion de otras visitas en Me-

talla fue Dios servido de que ahogase en la capitana de la flota que se perdio el año pasado de 31 quisiera uviese llegado por lo menos una via de tres que siempre e despachado despues que llegue a estas yslas de mi parte no e faltado en dar avisso de todo ni faltare de desear y proponer lo que mexor me pareziere para el augmento del servicio de vuestra Magestad.

»El juntar estas plazas debajo de una mano no a de ser difficultosso aunque sean de dos coronas que si ellas en si no se unen no tendran fuerças Portugal y Castilla de Vuestra Magestad son y assi es raçon que sus armas anden unidas pues las de Francia, Olanda Inglaterra y dinamarca lo andan en estas partes y si lo anduviesen las de Vuestra Magestad no solamente defendieramos lo ganado, sino que pasaramos cada dia mas adelante a ellos les ve Vuestra Magestad unidos entre si siendo de tan diferentes señores naciones religion y naturales pues porque no se uniran Portugal y Castilla en este mar del sur y costas del Asia de donde tanta riqueza lleva el enemigo no intento que esto sea para quedarme mas tiempo aca ni para que se me encargue todo pues ni tengo salud ni es justo que me destierre tantos años en partes tan remotas Digo lo que siento y deseo desillo en esse Consejo muy largamente como la experiencia me lo a mostrado.

»A la India despache una galeota por Noviembre passado de 631 para continuar con aquel Virrey las platicas sobre estas materias de darnos las manos para mejor ofender al enemigo y en particular le di parte de la orden que Vuestra Magestad me envio acerca de hazer jornada a Ysla hermosa pidiendole el socorro que me parecio preciso lo mismo escrivi a macan para que de su parte hiciesse otras prevenciones necessarias. Tengo avisso de que la dicha Galeota por ir bien tripulada se escapo al enemigo, el qual estaba en el susodicho estrecho de malaca aguardando las goletas de China y las cogio junto con otro navio de un mercader desta Ciudad Dios lo remedie.» A. de I. 67.—6.—8.

(1) Defiéndese de este cargo, modificando la apreciación de nuestro Autor, el mismo Gobernador en Carta al Rey; de Manila, 8 de Julio, de 1632: «La fabrica de galeones en Cavite, dice, se a mudado porque un mal suceso mudo los parezeres de los hombres poco fundados Dixeron algunos oficiales que las maderas de que se hizo la nao Sta maria magdalena (fue la que se viro el año pasado) eran pessadas y que por esa causa ella avia hecho vileza y no por faltalle costado esto fue engaño porque aviendola sacado como escrivi cargada (que fue una obra de Romanos) y que solo se pudiera hazer donde uviese tan gran aparejo para ello se aderezo despues con un contra costado de posteleos y aprovado en esta baya y esta bonisima y sustenta vela a todo tirar y assi fue engaño el echar culpa a las maderas y como el bulgo y los frayles que deseavan que aqui cerca no uviese fabricas apretaron por esta hablilla fue necesario mandar que se buscase astillero en otra parte y assi se an ymbiado los maestros al embocadero para hazer una nao para el año que viene porque las que este vinieron de acapulco no estan para bolver alla y an ganado bien su costo a cochin ynbie las medidas de un galeon del porte que aqui hemos menester y confio se hara algun assiento que este muy bien a estas yslas pues apenas ay cosa que mas les ymporte que suspender por algun tiempo las fabricas... Los galeones se an aderezado este año y se acabaran de componer para que duren otros quatro que es lo sumo segun la mala condicion de las maderas.» A. de I. 67.—6.—8.

(2) Asi lo anunció á S. M. el Gobernador, en 8 de Julio de 1632: «Señor—Todos los años despues que llegue a este govierno e imbiado a Vuestra Magestad Relacion en carta aparte de las encomiendas y de oficios de justicia y guerra que he proveido en cumplimiento de su Real Cedula de veinte de Henero de 1625, y con los malos subcessos que ha avido de naos y flota, no se si a llegado la del año pasado de 630 por tenerse nuevas averse perdido la flota en Canpeche y la de 31 por aver arrivado la Almiranta Trinidad e ydose a fondo la Capitana Santa Maria Magdalena que despues se saco y por estar el enemigo muy adelante este presente año de 1632 y despacharse las naos antes que otros años para que Dios les de buen viaje no assido posible a el escrivano de govierno sacar la Relacion de uno y otro etc.» A. de I. 67.—6.—8.

xico, y Lima. Fue bien recibido (1), y apoyado del Gouernador mientras viuio (2),

(1) «El visitador Don Francisco Rojas (así comunica sus primeras impresiones Niño de Tabora á S. M., el 8 de Julio, 1632.) va procediendo en su visita con mucha cordura y gran asistencia y trabajo las resultas siente esta republica por ser muchas espero que en todo haya tanta justicia que solo las liquidas y ajustadas sean las que se cobren.» A. de I. 67.—6.—8.

(2) El haber recibido bien el Gobernador y apoyado mientras vivió al Visitador, no obstó á que, se opusiese á sus resoluciones, cuando las creía opuestas al espíritu de las leyes, como vemos en los reparos que el mismo Gobernador representó á S. M. contra los dictámenes de dicho Visitador en materias de gobierno, hacienda, justicia y guerra; extendiéndose en atinadas reflexiones sobre las dañosas consecuencias que resultarían de ponerlos en ejecución: «Intentando, dice, (por parecelle trae mano para ello) a tratar de resultar lo que por Juntas de Hacienda se a gastado y con efecto lo a empeçado a esta Real Audiencia y a mi nos a parecido fuerte resolucion porque su comision no se alarga a esto ni fuera justo que hubiera de juzgar solo un juiçio por mal hecho un gasto que el Governador, Oidores y officiales Reales con sus pareceres avian aprovado las Juntas de hazienda se fundaron para gastos de Gobierno y guerra, sino uviese mano para ellos mal se podria executar nada; y essa como la abra el dia que estemos sujetos a que un Contador de la visita resulte a los que dieron el parezer los gastos que se uvieren hecho quien osara dalle con libertad temiendo si a de ser adicionado o no? Ya Vuestra Magestad no se fia de su Governador solo para ello y le manda que se junte con la Audiencia y con los officiales reales y que los mas votos se executen cosa que tiene tantos inconvenientes que los viene bien á sentir el servicio de vuestra magestad si al gobernador se le fia lo mas porque no lo menos?... El visitador don francisco de Rojas a adicionado esta partida (de 1000 pesos anuales al Obispo de Cebú por vía de indemnización durante el tiempo de la vacante del Arzobispado de Manila, para administración de la cual habia trasladado su residencia á dicha Ciudad) y sacado resulta contra los oidores que dieron sus votos en ella y mandado le satisfagan... como materia deducida de buen gobierno no le toca vissitalla ha resultado a los oydores de la audiencia passada que fueron los que señalaron los mil y ducientos pesos en la otra vacante... A D. Francisco Rojas he escrito sobre esta materia de las resultas que pretende sacar de las juntas de hazienda... en lo que el parece se funda y haze mas fuerça segun me a dicho es en un capitulo de cedula de Vuestra Magestad para Don Alonso Faxardo escrita en 10 de Diciembre 1618 años.

»—Tambien se a entendido que con ocasion de cumplir una Orden que tubieron mia los oficiales de mi Real Hazienda de esas yslas para que ofreçiendose caso forçoso y necesario en que uviese de hazer algun gasto nuevo se juntasen el Governador Audiencia y ellos y lo tratasen y lo que saliese por mas votos se executase dandome de ello cuenta, con esta ocasion se an hecho y acrecentado muchos gastos salarios y sueldos, sin ser necesarios por fynes particulares de cada uno, y assi os mando que no se hagan estos gastos, sino en cassos repentinos de ymbassion de enemigos pues de lo contrario se sigue tanto daño a mi Real Hazienda. — lo que se me ofreze que dezir es como se a de entender que se an de esperar los casos Repentinos y que el enemigo este a la puerta para que se ayan de hazer gastos en defenssa della yo señor como soldado que es mi profesion, digo que en las yslas filipinas se esta en continua ymbasion de enemigos pues como frontera de tantas es necesario estar syempre en defensa y asy no se a de esperar que el llegue para tener hechos los gastos de las prevenciones necesarias para ellas mayormente estando Manila rodeada de chinas y japones y llena de esclavos que unos y otros para alcanse no an menester mas de vernos sin prevencion razones son todas estas tan fuertes a mi ruin juizio que tengo por sin duda que Vuestra Magestad se a de servir de mandar dar nueva orden dando a su Governador y Capitan General las manos que para podello ser con aciertos en el servicio de Vuestra Magestad a menester tener en la Hazienda Real para los gastos extraordinarios que se deducen del Govierno y Guerras como la tienen sus Capitanes Generales en Flandes, en Milan, en Napoles y en Sicilia donde ay guerras y materias de estado que obligan a ello como la ay en filipinas con ocasion de tantos enemigos que estan de las puertas adentro y tantos reynos comarcanos con quienes es menester correspondencias y se necesita de avisos no digo que no se haga junta en la forma que Vuestra Magestad tiene mandado, sino que de la junta ay a de resolver el Governador aquello que mejor le pareziese... Al visitador se le hara la oposicion que pareziere conviniente en esta materia de junta de hazienda, quedando siempre en manos de Vuestra Magestad el ordenar lo que fuere servido...

»Sobre algunos (asuntos?) de Govierno y guerra a tomado (el Visitador) por estilo advertirme con billetes de que se le quedan copias autenticas. Parezele que como ministro tan superior le puede tocar este oficio yo lo he estimado por lo que pueden tener de amistad, mas no me dexo de revelar por la cautela con que se haze, y assi tengo las Respuestas tambien autenticas para que en todos tiempos conste lo que se me escrivio y lo que respondi Deseo su amistad y la procuro pues siempre de ay resultara mayor servicio de Vuestra Magestad trato de que yo jurasse en la visita no devio de acordarse que los soldados y mas de mi calidad no profesamos ser testigos ni lo sabriamos ser no creo le abre parecido descuydado con todo eso advierto esto en general para que si acaso escriviese algo se me guarde el un oydo y no vengan de alla resoluciones nuevas en materias de Govierno y Guerra por solo su ynforme pues es letrado y nuevo en la tierra y lo mas que propone en esta materia abra de ser por Relacion.»

Resalta finalmente la prudencia y discreción del Gobernador, en la solución pacífica que dió al conflicto promovido, con ocasión de haber exigido el Visitador, á los vecinos de Manila, las resultas de no haberse ejecutado la imposición del 2/00, sobre el 3/00 que ya se pagaba sobre las mercancías;

y mediante esto se dispuso la visita con paz (1), aunque suspendió dos Oydores (2).

acerca de lo cual escribe á Felipe IV: «Señor=En la carta de Hazienda doy cuenta á vuestra Magestad de la determinacion que con acuerdo mio avia tomado el Visitador Don Francisco de Rojas de que se empeçase á cobrar este año una imposicion de dos por ciento sobre tres que ya se pagan en las mercancias que aqui se cargan para la Nueva España, la qual imposicion mando Vuestra Magestad mas a de 20 años que se pusiese, y esta ciudad suplico y por no aver traido en todo este tiempo razon dello le paresio al visitador que eran deudores de lo corrido en discurso de los veinte años passados y que no se escusaba empeçar este año á pagar lo corriente.

«Despues se a ofrecido de nuevo que a venido el tiempo de hazer las avaluaciones para cargar las naos mostraron los vezinos grande y general sentimiento de que esto se executasse sin nueva orden de vuestra Magestad y se determinaron de no cargar, aunque se tomaron diferentes medios usando de todo el artificio y mezcla de blandura y rigor que supe para que esto tuviesse execucion vi que todo parava en empeñarse cada dia mas el comun de la ciudad en no cargar—Desto les redundava a los vezinos la total destrucion y al real aver la perdida de los derechos del Registro que monta mas de setenta mil Pesos en Acapulco y esto otro no montará (segun me dizen los Oficiales) tres mil cabales Pesando estos ynconvenientes y principalmente la perdida de la republica y haciendose muchas diligencias en hallar camino como no quedase defraudada la autoridad de la visita que se avia empeñado en la materia ni la hazienda real, salio la ciudad a ofrecer por esta vez por via de donativo mas de lo que monta la ymposicion con que yo tomasse la mano para que el Visitador no ynovase en esto nada hasta aver orden para ello de Vuestra Magestad comuniqueselo de palabra por no perder tiempo y vino en que yo accetase el donativo y ofreziesse cumplir lo que la ciudad pedia; y con esto empezaron los vezinos a avaluar y cargar llego despues la ciudad pidiendo por escrito; embiele la peticion y acuerdo del cabildo para que me diga como lo podre proveer de modo quede ajustado todo por escrito y con este en qualquier tiempo que lo hecho a sido con yntervencion suya y en orden al servicio de vuestra magestad no me a respondido aun y las naos se estan cargando a toda prisa para partir luego y assi me parezio dar este aviso a vuestra magestad para que en esse Real Consejo se tenga noticia de lo que a passado y se embie la resolucion que mas conbenga pues con nueva orden y Cedula de vuestra magestad se facilitara todo lo que yo siento en la materia es que a los vezinos no se les hara muy pessado el pagar de aqui al adelante los dos por ciento como vuestra Magestad les haga gracia en lo passado de que se usa con ellos de equidad. El visitador me dice que no montara lo corrido mas de 120 o 130 mil pesos si vuestra magestad les hiziere a los vezinos gracia de la mitad atento a los grandes socorros que cada año hazen por via de prestamo para sus reales gastos y que si sirven con sus personas como buenos soldados en lo que se ofrece ellos tienen essa cantidad en la Real caja de vienes comunes procedidos del galeon San Francisco que se perdio en Japon, y de la represalia que se hizo en el Junco de sian por lo que les deva aquel Rey, podran por este modo pagar sin vejacion ni ruina de la republica y pues Vuestra Magestad mira principalmente a su conservacion como Padre que es y amparo della no dudo les hara esta o otra mayor merced.

Guarde Dios la catolica y Real persona de vuestra magestad como la cristiandad a menester. Manila 11 de Julio de 1632 años=señor vmilde vasallo de vuestra Magestad=Don Juan niño de Tavora (con su rubrica). A. de I. 67.—6.—8.

(1) «El Licenciado Don Francisco Rojas (refiere á S. M., el Gobernador interino, Cerezo de Salamanca, 14 de Agosto de 1633) acavo su visita y ha procedido como entero y buen ministro y a hecho en tan breve termino mucho respecto de su corta salud. Va capaz de las materias de aqui para informar a vuestra Magestad de lo que a visto y aunque se a portado con prudencia dexa a estas Provincias aflixidas por aver vacado las encomiendas a personas muy pobres y que an servido mucho que a titulo dellas estan avezindadas hallanse por no aver traydo la confirmacion de vuestra Magestad dentro del termino dispuesto y la disculpa que dan es asi porque no a mas de dos años que se pregono la cedula de vuestra Magestad como porque ademas de hallarse en las Provincias mas Remotas del mundo estos años pasados se an perdido flotas y avisos de nueva España—y de las naos de aca a avido arrivadas y no an llegado sus despachos y como soldados y que tienen malos agentes y entienden poco de solicitar sus causas Vuestra Magestad se sirva de hacerles la merced que fuere servido.»

El resultado práctico de la famosa visita para la Real caja, refiere Cerezo á S. M., 10 de Agosto, 1634, con estas palabras: «El visitador a su Partida me dio rraçon de todo lo que avia hecho en dos años que estuvo ocupado en su viçita y segun la relacion que me hiço de resultas que avia liquidado, entendi que esta caxa quedava desempeñada y con muchos dineros de sobra pero despues aca e experimentado que en aparienҫia hizo ruido y en sustancia fue mayor el gasto que el provecho Porque las mas de las resultas de que hizo ostentacion estan litixiosas y se van deshaciendo con el descargo de las partes y otras en la audiencia se anulan y pocas llegan a ser cobrables =Y algunas de las ordenanças nuevas que dexo padeçieron esta misma desdicha porque ni las dicto ni las hizo sino que las fió de los escrivientes de su viçita que su poca salud no le dio lugar a mas y no es creible que un letrado vien entendido tratase de dificultar el servicio de vuestra Magestad, porque casi todas sus ordenanças se endereçan y miran a desconfiar de la fidelidad destos Offiçiales Reales de quienes vuestra Magestad a confiado antes de agora sus tesoros y por el exemplo? que veo en ellos y por lo que travaxan los juzgo por mui buenos y fieles ministros.» A. de I. 67.—6.—8.

(2) Así lo anuncia el Gobernador interino, á 14 de Agosto de 1633: «En esta Real Audiencia an quedado dos oydores por aver suspendido el visitador los otros dos — esta falta de ministros porque tambien halle muerto al fiscal el Licenciado D. Juan de Quesada y en su lugar el govierno nombro

La del Tribunal de Hazienda fue mas grauosa a la Republica, por las muchas, y rigurosas execuciones que della resultaron.

1632. En veinte y dos de Iulio, a vn año justo de la llegada del Visitador, falleció el Gouernador Don Iuan Niño de relaxacion de estomago, contrahida de los soles, y lluuias en las idas, y venidas a Cabite, y de vn dia de tormenta que passó, expuesto a la lluuia en la playa de esta Ciudad, mandando recaudar la ropa de dos nauios de China, que en ella se perdieron. Por su muerte, y la de sus antecessores Don Pedro de Acuña, Don Iuan de Silua, y Don Alonso Faxardo, quedó Manila en sospecha de que atosigaua sus Gouernadores. Pero la salud, y largo gouierno de otros, que despues han sucedido, ha mostrado por experiencia, que el verdadero tosigo es la falta de templança (llaue de la salud, si en todas partes, mas en esta de las Indias) y sobra de melancolia, de verse mas lexos de España en Plaça tan infestada de enemigos, y dependiente para la defensa de socorros tan distantes, y expuestos a peligros, con riesgo continuo de la reputacion, y de la salud (1).

No tuuo este cauallero cargo ninguno en su residencia, que tomó Don Iuan Cerezo de Salamanca, que le sucedio en interin (2). Cosa pocas vezes vista en las

antes de mi llegada al Doctor Juan fernandez de ledo en el interin que vuestra Magestad manda otra cosa estoi informado que es persona capaz y de muchas letras y loables costumbres.» A. de I. 67.—6.—8. Los dos oidores suspendidos por el Visitador, fallecieron antes de la partida de éste para la Nueva España.

(1) Acerca de su estado habitual de salud, da cuenta á S. M. el mismo Niño de Tabora, 8 de Julio de 1632, en el comienzo de su carta diciendo: «Quedo con el devido agradecimiento de aver mandado vuestra Magestad ver en essa su junta de guerra de Indias las cartas que de aqui escribi los años 28 y 29 a las quales se me a respondido honrrandome vuestra magestad en conformidad de lo que suele siempre hazer con los que le sirven y asi con nuevos alientos pido a Dios me de vida y mejore la salud para hazello Ame faltado esta de un año a esta parte con tanta quiebra y decaimiento que temo mucho el poder salir de aqui. Si no lo hiziere abre cumplido con dar la vida en el servicio de Vuestra Magestad. Sabe nuestro señor que no estoy ya para la carga del govierno. Desde que murio doña magdalena que este en el cielo, todo an sido para mi trabajos y e venido a tanta flaqueza que quasi no me puedo levantar de la cama; muy al cabo he estado por dos o tres vezes Dios cumpla su voluntad y vuestra magestad se sirva de mandar que yo sea mudado si quiere poner cobro en esto porque es sinduda que quedara muy presto en poder de los oydores si no viene de alla persona que no lo dexe perder Yo si Dios me diere vida con solo retirarme la plaza que vuestra Magestad me hizo merced de su consejo de guerra y estar sirviendo a sus ojos me contento no embargante que afirmo a vuestra Magestad como vasallo fiel suyo y como persona que antes perderia mil vidas que dezir una mentira a su Rey que no me an valido las filipinas en seis años que estado en ellas si no es la perdida de 20 mil pesos que tengo gastados del dote que truxo doña magdalena y si nuestro señor no uviera sido servido de darme un hijo de cuyo parto ella murio no uviera tenido con que podello bolver entero a sus padres. Confieso que a los politicos les deve parezer que no se viene tan lexos para no ganar un pedazo de pan. Lo cierto es que si se a de servir a Vuestra Magestad con puntualidad y vivir christianamente es dificil de adquirir mucha hazienda. Yo llegue a estas Islas muy empeñado porque los gastos de las Indias son grandes: truje mucha gente para que sirviese aqui a vuestra magestad, y assi no a avido que poder ahorrar del sueldo. Los gastos de la buelta (si Dios me da vida) temo porque no es justo que consuma la hazienda deste niño si para esto se me hiziesse merced de alguna comodidad por algun camino de los que alla representaran mis agentes lo estimare por poder llevar de aqui algo con que servir a vuestra magestad en Europa.» A. de I. 67.—6.—8.

(2) No inmediatamente; pues en Carta de Cerezo á S. M., Manila, 14 Agosto, 1633, dice: «Señor =Desde Mexico e dado cuenta a vuestra Magestad de como en conformidad de lo dispuesto para las vacantes deste Govierno de Filipinas el Virrey de la nueva españa me encargo el interin del por muerte del propietario Don Juan niño de Tavora. Sali de Acapulco a 5 de Abril y entre con Capitana y Almiranta en estas yslas a 8 de jullio con prospero suceso si bien las grandes calmas deste año an obligado a que las naos tomasen puerto en la Isla de Mindoro 25 leguas distante desta ciudad donde quedan aguardando tiempo para llegar a Cavite y assi en Navios de remo llegue a tomar posesion deste gobierno en dos de este presente mes.»

Y en otra del 10 de Agosto de 1634, escribe: «La Perssona que Vuestra Magestad oy tiene en estas Yslas de mayor serviçio y para qualquiera cossa de ymportançia es don lorenso de Olaso maestre de campo deste tercio que quedo por Capitan general Por muerte de don juan niño de tavora ame asistido mucho en todo y en particular en la obra del cavallero que se va haçiendo y se porto gover-

Indias, y argumento claro de la justificacion, desinteresses, y buen exemplo con que procedió en su gouierno. Dexó ilustrada esta Ciudad con la fabrica de la puente de su rio, baluartes, estradas encubiertas, y otras fortificaciones de sus murallas, y del puerto de Cabite, y playa de Meytubi (1).

nando la audiençia prudentemente que con competençias de jurisdiccion le ocaçionaron a grandes mohinas que con otro pudieran aver sobrevenido y passado mas adelante.»

(1) «Esta Ciudad (escribe Niño de Tabora á S. M., 4 de Agosto de 1630) queda muy ilustrada con la obra de la puente que sirve mas a de seis meses estase travaxando en El muelle y trato de traer el agua con que quedara muy bien servida tambien se an hecho dos caballeros y un pedaço de estrada en cubierta con la ocassion que digo en la carta de Guerra.» En 30 de Julio de 1630 había ya dicho: «Determine aprovecharme de ella (de la nueva del amago de los Japones á Manila) Para adelantar La fortificacion desta Ciudad y sus contornos. Propuse a los chinos que de su caja de la comunidad hiziesen a Vuestra Magestad dos cavalleros y un pedaço de estrada en cubierta con su banqueta de piedra, de madera incorruptible con otras estacadas y prevenciones en el fuerte de Cavite con lo qual y con las fortificaciones que con otra ocasion semejante escrivi se hizieron el año passado queda esto muy bien. Y espero en Dios que quando salga de aqui quedara mucho mejor de suerte que con pocos soldados esten la Ciudad de Manila Y el puerto de Cavite mas siguros que antes con muchos.» A. de I. 67.—6.—8.

Los gastos de construcción del puente de Manila sufragaron los Chinos, según Carta de Tavora á S. M., Cavite, 1.º de Agosto de 1629, donde dice: «La puente que empeze en esta ciudad (como tengo Avissado los años atras) esta ya en estado que se passa por Ella y se acabara dentro de dos meses sin que les haya costado a los Vezinos ni a Vuestra Magestad Un maravedi los sangleyes Le han Hecho de su caxa de comunidad con que an quedado libres de lo que les costava el Varco del pasaje este era del Ospital de los sangleyes que tienen a Cargo los Padres Dominicos y les Rentava cada año por lo menos 2 mill pessos Con que se sustentavan y assi para que no quede este ospital tan necessitado para esta nazion sin sustento a pareçido con acuerdo de la Audiençia que se le señale la misma Cantidad de los 2 mill pessos cada año en la caxa de comunidad de los mismos sangleyes Precediendo su consentimiento y asi se hara con que Ellos quedan sin pagar Passaje sustentando de su Caxa El Ospital en que los Curan Vuestra Magestad Patron del como siempre Los Padres contentos y los pobres bien proveydos.» A. de I. 67.—6.—8.







LIBRO SEGVNDO.

DEL PRIMER ESTADO DESTA PROVINCIA,

EN QVE FVE SOLAMENTE MISSION, CASA DE RESIDENCIA, Y COLEGIO.

CAPITVLO PRIMERO.

SAN FRANCISCO XAUIER PRIMERA PIEDRA DEL CIMIENTO DE LA COMPAÑIA DE IESUS EN FILIPINAS.

Y de como llegaron a ellas por la via de la Nueua-España, y fueron recibidos, y ocupados los primeros Padres.



1. Prouincia de Filipinas. Filiación de S. Francisco Xauier.

EL primero de la Compañia de Iesus, que poco despues de su confirmacion en Roma, ilustró con Apostolica predicacion, y milagrosa vida las Islas Filipinas, fue el glorioso Padre San Francisco Xauier, que como escogido de Dios para Apostol de las Regiones mas remotas de la India Oriental, y sus Islas; dispuso su Diuina Prouidencia, que desde la de Terrenate, donde estuuo por los años de mil y quinientos y quarenta y seis, y quarenta y siete, comunicasse su luz a la Isla de Mindanao, que en grandeza es la segunda de las del distrito de Filipinas, y predicasse a los naturales della la Fé, como se refiere en la Bula de su Canonizacion (1). Desde el qual tiempo, hasta el presente

(1) Las palabras de la Bula de Urbano VIII publicada el 5 de agosto de 1623 son estas: IPSE PRIMUS... MINDANAIS... EVANGELIUM CHRISTI ANNUNTIAVERAT.

Debió predicar S. Francisco Javier el Santo Evangelio en la Isla de Mindanao, del Archipiélago Filipino, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1546. Léase el Prólogo, cols. XCVII-XCVIII de la 2.ª edición del Combés, y la 1.ª de las Tablas metódicas, que van al fin, en el nombre Xavier (San Francisco.) cols. 741-746. El P. Bartolomé de Alcázar, en su «Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo y elogios de sus varones Ilustres», al hacer el de S. Francisco Xavier (1.ª parte. — Madrid, 1710., Lib. I., C. IX, § IV), sostiene un criterio distinto del P. Colín, relativamente al modo y vía cómo y por dónde fué dicho

nunca han faltado en las Malucas Religiosos de la Compañia de Iesus, venidos por

Santo á evangelizar la Isla de Mindanao, y dice: «Despues de cultivada por dos años aquella Viña (del Japón), se dio á la vela, tocó en la Isla de Sancham, y sobreviniendo una tormenta, corrió fortuna hasta la Isla de Mindanao, una de las Philipinas; y promulgada en ella la fe, tornó á Malaca y á Goa.» Si se tiene en cuenta que el dia 18 de Diciembre de 1551, llegó el Santo de vuelta del Japón á la isla de Sanchan; y que el 25 de Enero de 1552 llegó á Cochín, después de haber pasado por Malaca, donde trasbordó á otra nao; habremos de concluir necesariamente que no pudo tocar, y mucho menos evangelizar, esta ocasión, en la isla de Mindanao. La sola descripción del viaje de vuelta del Japón á Goa, hecha en su Historia de Oriente por Fernando Mendez Pinto, que acompañó al Santo en la misma nave hasta Sancham, y que movido por su trato ingresó en 1553 en el Noviciado de la Compañía de Jesús en Malaca, disipará toda duda respecto del particular de que ahora tratamos. En dicha Historia, cuyo ms. original latino, contemporáneo, del Dr. Alonso Sánchez, obra en mi poder; en el Capítulo 95 intitulado: «S. P. Xaverij cum Lusitanis ad Sinas navigatio, et miraculum in tempestate sedanda et ejus mors.» dice asi: «Victis in disputando Bonzis et adversus Virum Sanctum, et Lusitanos iratis, ad invisendum Regem, et abeundi licentiam impetraturi cum nostro Patre contendimus. Qui solita benevolentia promittens omnia dimisit. Navigantes ergo a civitate Fucheo septem dies nos seua tempestas inuasit, quæ quinque dierum spatio vexauit ita, ut irato cœlo, cum nulla spes salutis se ostendisset, omnia nauis impedimenta, cum arbore et cœteris ad navigandum necessarijs deiecerimus, et schapham ipsam fortissimis religatam funibus vehemens tempestas auulserit, cuius amissæ dolor nostrum Navarcum Gamam vehementer pupugit, quod in ea quinque Lusitani, et decem naucleri veherentur. In hoc naufragio, et extrema necessitate mira fuit B. Patris solicitudo, adhortatio, preces, omnia post tempestatem læta sperare promittens, etiam de schapha iam amissa recuperanda fiducia. Cuius oratione tempestas mirabiliter quieuit ut serui sui Deus promissa confirmaret.

»Etiam amissam scapham tertia die desperata iam salute, cæteris amicorum interitum collacrimantibus, postquam ipse nauclerus admonitus ter a summo nauis mare contemplaretur, et nunquam vidisset, fusis ad Deum precibus, iuxta nauim apparere fecit, indice puero quodam, qui suis vocibus nos omnes aduertit. Miraculum nos ad illius pedes aduolvit, quamuis omnem venerationem recusaret.

»Sedata tempestate, sociis recuperatis, nauim et vela resarcire prœcepit Beatus pater, et omnia ad securam navigationem comparare. Sic deinde securi nauigauimus *Quæ omnia decima septima die Decembris contigerunt anno 1551.*

»*Tredecim diebus peruenimus ad portum Sancham* Regni Sinarum, in quo tunc Lusitani negotiabantur. Offendimus unam tantum nauim Lusitanam cuius nauarchus erat Didacus Pereira, qui postera die vela fecit ad Malacham, secumque auexit Sanctum P. Franciscum. Tota navigatio fuit in narratione rerum, quæ sibi contigerant apud Japonios, et quam necessarius introitus ad eulgandum Sinis euangelium, cum a Sina penderet eorum conuersio, quod Japonij religionis veritate convicti faterentur ingenuè, se leges illas a Sinis accepisse, quas relinquere non poterant, ni prius a Sinis ipsis nostram fidem esse receptam constaret.

»Hoc disserens páter in ferventissimum propagandæ fidei ardorem Ita semper efferbuit, ut ad Indiam navigare constituerit, Proregis auxilia petitum ad rem illam quamuis difficilem, quam iam diu alta conceperat mente.

»At illi quibuscum hæc consilia conferebat, difficultatem exagerabant tanti negotij, cum nonnisi specie publicæ legationis Regis nomine, cum amplissimis donis Regem illum potentissimum adire non esset. Dona tanto Principe digna haud comparaturum Proregem. Quamvis ad ea Didacus Pereira liberalitate ab ipso Patre laudata promisserit navigationis sumptus ad Sinarum ingressum, quod Sanctus vir plurimum æstimavit. Et quia Pereira navigaturus erat ad Zundam ut simul Malacham appulerunt, B. Patrem Didaco Camiña suo familiari commendauit: qui eum Goam aueheret. Ut appulsum ad Goam est, omnia concessit prorex Alfonsus Noroña Patri Francisco, Didacum Pereiram legatum ad Sinarum Regem assignat, qui Patrem secum allaturum suis expensis promiserat, et hæc omnia Gubernatori Malachensi Alvaro Atayde commisit, ut executioni mandaret.»

La fiebre del Santo por entrar en el Celeste Imperio, era, por decirlo así, el único pensamiento, cuya realización le preocupaba por entonces. Ya desde Singapur, durante el viaje, escribió á los Padres de la Compañía de Malaca: «Cuarenta dias ha que nos embarcamos en Fingen (Fucheo), puerto del Japon, de vuelta para la India... Tened cuidado que alguna de las naves que han de partir á la India, espere á que yo llegue y me conduzca: porque importa mucho para gloria de Dios y salvación de las almas, que yo desde ahi, luego al punto me parta para la India»; y en otra, que escribió desde Cochín á los PP. y HH. de la Compañía de Jesús en Europa, 29 de Enero de 1552, dice «Llegue á Cochin á 24 de Enero». De lo dicho, resulta: que salió el Santo del puerto de Fucheo (Fingen) del Japón en la nao de Gama, el día 5 de Diciembre de 1551; que el día 12 les sobrevino la tormenta, que duró hasta el 17 llegando el 18 á Sancham; que el 19 salió de allí con dirección á Singapur, donde se hallaba el 13 de Enero de 1552; que desde aquel punto se dirigió á Malaca, donde trasbordando de la nao de Diego Pereira que había tomado en Sancham, á la de Diego Camiña, luego al punto partió para la India y llegó á Cochín el día 24 del mismo mes. Esta sencilla exposición de hechos y fechas demuestra evidentemente que el viaje del Santo fué rapidísimo, como verificado en tiempo de la mayor fuerza de la monzón favorable; y que así fué imposible, materialmente hablando, que con tormenta ni sin ella (contra todas las leyes de las trayectorias más ó menos parabólicas de los temporales en aquellas latitudes y épocas del año), pudiese ser llevada una nao

via de la India Oriental, por donde aun oy se gouierna lo Eclesiastico de aque-

qualquiera de la costa de Sancham á Mindanao; y por lo tanto que hubiese tenido tiempo el Santo, de ir en barco de vela desde aquella isla á ésta, evangelizarla, y volver á Singapur, en sólo 26 días. Descartada pues esta versión no queda en pie, para comprobar la afirmación de la Bula, más que la vía de Terrenate que nos indica en este lugar el Autor; y asi habremos de concluir que por el Moluco se dirigió á comunicar la luz evangélica á la Isla de Mindanao, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1546 en que visitó la región, islas y costas del Moro y pudo, para el efecto, aprovecharse del favor de las dos monzones, á la ida y á la vuelta.

S. Francisco Javier, de Cochín, á 26 de Enero de 1548, escribe entre otras cosas, á los PP. y HH. de la Comp.ª de Jesús de Roma: «Parti de esta ciudad de Moluco (Terrenate) para unas islas que están sesenta leguas del Moluco, que se llaman las islas del Moro; porque en estas había muchos lugares de Christianos, y eran pasados muchos dias que no eran visitados, asi por estar muy apartados de la India, como por haber muerto los naturales de la tierra á un Padre (sacerdote seglar) que allá fué. En aquellas islas bauticé muchas criaturas que hallé por bautizar y estuve en ellas tres meses y visité en este tiempo todos los lugares de cristianos, consoleme mucho con ellos y ellos conmigo. Estas islas son muy peligrosas por causa de las muchas guerras que hay entre ellos: es gente bárbara, carecen de escrituras, no saben leer ni escribir; y gente que dan ponzoña á los que mal quieren, y de esta manera matan á muchos, es tierra muy tragosa: todo son sierras y mucho trabajosas de andar: carecen de mantenimientos corporales, trigo y vino de uvas; no saben que cosa es carne ni ganados ningunos: no hay sino algunos puercos por grande maravilla; puercos monteses hay muchos: muchos lugares carecen de aguas buenas para beber: hay arroz en abastanza y muchos arboles que se llaman gagueros (buri ó cocotero?) que dan pan y vino; y otros arboles que de su corteza hacen vestidos (cabonegro ó abacá?)... Hay en estas islas una gente que llaman Tabaros (Daba-r-os?) son gentiles, los cuales (los baganis) ponen toda su felicidad en matar los que pueden, y dicen que muchas veces matan sus hijos o mugeres, cuando no hallan que matar: estos matan muchos cristianos. Una de estas islas casi siempre treme, y la causa es porque en esta misma isla hay una sierra que continuamente hecha fuego de si y mucha ceniza (el Apo?). En el tiempo que yo estuve no hubo... huracanes... Y porque se pueda formar algun concepto de cuan grandes sean los terremotos de esta tierra; el dia de S. Miguel estando yo diciendo misa, tembló tan horriblemente la tierra que llegué á temer que me derribase el ara y el altar... Haviendo visitado todos los lugares de Cristianos, me volví al Moluco donde me detuve otros tres meses...» Esto supuesto, preguntamos ahora ¿dónde empieza esta región del Moro que, según el Santo, dista cerca de 200,000 pasos de la fortaleza de Ternate?

Andrés de Urdaneta en su «Relacion del viaje hecho á las islas Molucas por la armada del Comendador Garcia Jofre de Loaysa» firmada en Valladolid a 26 de Febrero de 1537, tratando del Archipielago del Maluco y sus limitrofes dice: «Las Islas del Maluco que llevan clavo, son Tidore é Terrenate é Motil é Maquian é Bachan... Cógese en Terrenate, que está en altura de un grado escaso por la parte del Norte, cuando hay mucho clavo, tres mill é quinientos quintales de clavo. En esta isla tienen los portugueses su fortaleza... en Tidore dos tercios de grado de la banda del Norte... tres mill quinientos. En esta isla estuvimos los Castellanos... en Motil, que esta en medio grado... mill quintales... en Maquian que está en un tercio de grado de la banda del Norte, tres mill... en Bachan que está parte della en la linea quinocial, é la mayor parte de la banda del Sur, seiscientos... Al Norte de Maluco están las islas de Banda, obra de ochenta leguas, y aun toman de la cuarta del Sur y estan en cuatro grados. En estas islas... cojese un año con otro cada año siete mill quintalez de nuez é mill quintales de macia... Entre medias de Maluco é Banda están las islas de Ambon é por otro nombre llaman los indios Java... y hay arboles de clavo, aunque son pocos, que trugieron la planta de Maluco... Al Este de Maluco esta la Isla de Batachina que los de Magallanes le pusieron por nombre Gilolo. Esta isla está dende la equinocial hasta en tres grados de la parte del Norte. En esta isla es el reino de Gilolo por la parte del Oeste; tendrá de redondez cient é cincuenta leguas, porque yo la he rodeado por mar... por la parte del Oeste se corre Norte—Sur... Al Este... de Batachina, hay otras muchas Islas, que se llaman los Papuas y la gente dellas todos son negros, de cabello revuelto como guineos... Al Nordeste del Maluco está un archipiélago de islas que están muy juntas, que descubrió una fusta de portugueses doscientas leguas de Maluco y están dende tres grados hasta nuebe. Al Norte de Maluco está Talao en cinco grados por la parte del Norte... Al Noroeste de Maluco está Bendanao en seis grados, cient é veinte leguas, está dende seis grados hasta diez de la banda del Norte. En esta isla nace la canela é hay mucho oro é se pescan perlas en cantidad segun tuvimos noticia... De la banda Nordeste de Bendenao tuvo noticia Tristan de Taide capitan de la fortaleza de Maluco, *el año de 34* que habia una isla muy rica de oro y el dicho Tristan de Taide aparejaba un navio para inviar allá. A la banda del Sudeste de Bendanao está Sanguin á vista de ella... Al Oeste del Maluco esta un archipielago de islas que llaman Celebes... Al Sudoeste... una isla que se llama Tubuay... Al Oeste... las islas de los Macazares... Junto a la isla de Tubuay por la parte del Este, está una isla pequeña que se lama Bargay... Al Sur de Maluco, obra de sesenta leguas de Tidore está una isla grande que se llama Buru... Otras muchas islas hay al rededor de Maluco... que largamente habria que descubrir y señorear.» En ninguno de los puntos del Maluco y sus islas y archipiélagos limitrofes tan minuciosamente situados por el célebre cosmógrafo aparecen marcadas las islas del Moro. Con todo en el cuerpo de la misma Relación nos dice: «A los veinte de Octubre de 529, fuimos de armada unos treinta hombres con los moros de Gilolo y Tidore (desde esta última fortaleza) á destruir unos pueblos de los enemigos, obra de cinquenta leguas de Maluco, en la Batachina, por la parte del Este... A tres dias de Noviembre del dicho año volví yo con el Go-

bernador de Tidore, que era un hermano del Rey que se llama Quichil Rade, con tres paraos donde venian seis castellanos, dejando la otra armada en Moro que es en la Batachina de la parte de Este... Dende á diez á doce dias, tuvimos nueva de cómo la armada de Tidore que había yo dejado en Moro, era vuelta.» Sin duda se refiere en este pasaje Urdaneta al Este de la Batachina; pero el Santo en su viaje nos habla de las *Islas* y *Region* del Moro; ¿cuáles fueron éstas?

Según consta del requerimiento y replicato de Jorge de Castro á Ruy López de Villalobos, en los que se intitulaba éste: «Capitan e Governador desta fortaleza de S. Juan de Terrenate e Islas de Maluco, Banda, Burneo, Mindanao, con todas las islas de S. Juan, Manado, Paragocal, con todas las costas de Calabra, e Amboino, e Omoro, e todo el Archipielago de los Papuas por el Rey de Portugal» (1543); alegaba el portugués título de propiedad sobre Mindanao porque: Aunque estuviera claro y determinado ser Mindanao de la demarcación de Su Magestad, como el dicho Señor Ruy Lopez de Villalobos dice, en la hora que en el contrato (de la venta del Maluco) entre los principales fue firmado derechamente, luego aunque es por no fuese sentido Su Magestad haver de dar con Maluco todos sus limites entradas y salidas, que derechamente le pertenecen e necesarias fuesen, que de otra manera por demas pensara al guardarme su casa si nome diese su puerta»; puesto que mindanao estaba al paso de las naos que iban de Malaca al Maluco por Borneo, con las cuales contrataban. «Parece ser así la voluntad de Dios nuestro Señor tiene en la dicha contratacion, por se tornar por todas estas Islas muchos Moros christianos; e quiso el dicho Señor (Rey de Portugal) dar muchas dadivas e despender mucho de lo suyo por los atraer a nuestra Santisima Fee, como se hizo en la propia isla de Mindanao, donde agora su merced (Villalobos) esta con la dicha gente e Armada, son tornadas muchas almas christianas, en que entraron algunos Reyes e Señores principales que habra cinco años (1538) que se hicieron christianos por mano de un Francisco de Castro, Capitan de un Navio de alto bordo de Su Alteza que paso de esa fortaleza por el capitan que entonces era de la Antonia, Galvao: que hoy en dia hay en esta fortaleza (de Terrenate) mugeres de la dicha Isla de Mindanao, Christianas, casadas, e que tienen hijos de portugueses; e tan junta e asentada esta la dicha paz e amistad de los naturales Moros de las dichas Islas, e hombres e mujeres en muchos lugares de la costa de los Calabres son fechos christianos e algunos de los principales dexaron sus propias naturalezas e se vinieron a vivir e viben en esta fortaleza con sus mugeres e hijos, pues en las Islas e costa de Mio (abreviatura de Mindanao?) de diez años a esta parte son fechos tantos lugares christianos que ya no hay lugar entre ellas que sea de Moros, por donde parece e se muestra ser en la dicha costa e islas de Moro fechas, pasadas diez mill almas christianas»...

El P. Luís de Guzmán en su Hist.ª de las Misiones... de la Comp.ª de Jesus... en la India Oriental y en los reinos de la China y Japon, Alcala, 1601. Lib. I.º cap. XXI dice: «Prosigio el Padre su camino a las Islas del Moro, que estan poco mas de cien leguas de Ternate» y en el L. II Cap. XLIX: «La provincia del moro esta como sesenta leguas de Maluco (Terrenate) y dividese en dos partes. La primera se llama Morotia (moros de mar) y la 2.ª (moros de tierra) Morotay.» La isla de Morotay no llega de mucho á 60 leguas y está á pocas leguas de la contra costa de Jilolo. Luego, al hablar de las Islas del Moro distantes poco más de cien leguas de Maluco, no se refiere tan solo á ella ni á la de Morotia que está situada entre la de Morotay y la punta N. de la de Jilolo; sino tambien á los grupos de Islas de Siao, Sanguir, Tulur (Tolo ó Talaut) y al Sur de la Isla de Mindanao. La Nacion de los Tabaros coincide, en todas las señas, con los bagobos y demás infieles del Seno de Dabao.

Girando yo, el 6 de Junio de 1892, la visita en Dapitan, con el P. Joaquín Sancho, actual Procurador general de las Misiones de ultramar en Madrid y el P. Ricardo Cicera, Subdirector, entonces, de la Sec. Magnética del Observatorio de Manila, oímos á las siete y media de la noche como gruesas descargas de artilleria que, según despues supimos, se habían oído casi al mismo tiempo en Joló y Surigao. Procedían del volcán de Sanguir en plena erupcion, distante 115 leguas del punto en que nos hallábamos. Al llegar á Manila rogué al comerciante D. Manuel Matute, vizcaino, que su primo hermano, D. Sebastián, que hacía con frecuencia viajes en pailebot de su propiedad, desde Dabao hasta Tulur y Sanguir, hiciese averiguaciones sobre la zona del lugar de orígen del fenómeno observado. Deferente D. Sebastián á la indicación de su primo, con fecha de Davao, 2 de Marzo de 1893, le contestó suministrándole datos preciosísimos, muy á propósito para nuestro objeto; porque nos describen minuciosamente las islas que recorrió S. Francisco Javier, durante los tres meses que estuvo viajando dentro la región del Moro. La carta, que obra en mi poder, está concebida en los siguientes términos: «Querido Manuel: deseando complacerte en tu deseo de que te diga la situacion y demas datos de la Isla Sanguir... empiezo por decirte que el plano sobre el cual me rijo es Inglés, Meridiano de Greenwich, publicado en Londres, en el Almirantazgo, en 30 de Octubre de 1869, bajo la Superintendencia del Capitan G. H. Richards. Partiendo de las Islas Sarangani, rumbo S., y pasando por entre las Carcaralong pequeñas y bastante distantes unas de otras, y á 107 m. de las primeras, está la Isla Sanguir.

«Esta se extiende de S. S. E. á N. N. O., situada entre los 3°19 y 3°44 lat. N.; y 125°28 y 125°45 long. E.; su anchura por la parte S. es de 17 m. y 12 por la N.

«El volcán está á los 3°27 lat. N. y 125°32 long. E.: es la parte más alta de la Isla, muy cónico y de una altura más bien alta que baja * Nótese cómo nada aparece aquí de *tierra muy fragosa donde todo son sierra y mucho trabajosas de andar* como dice el Santo en su carta, la configuracion de la Isla es parecida á la de Balut de Sarangani pero más alta y más cónica por el O. rolando por el N. hasta el N. E.: dicen que toda esta parte estaba cubierta de monte, hoy viéndola de lejos parece un monte nevado, blco. por la ceniza, todo está arrasado por el agua y fuego, no ha quedado ni arboles, ni las señales de estos, ni un arbusto, ni una hierba, desde lo alto del cráter hasta la falda del monte; hay infinidad de grandes zanjas ó arroyos hechos por el agua; el terreno en estas zanjas presenta el color por unos lados negro; por otros rojo y las piedras hechas cal, por dos ó tres de estas zanjas

corre el agua que se ve salir del mismo cráter que, visto de lejos y con la luz del sol parece chorros de hielo; presentando un golpe de vista pintoresco mezclado de terror. Según parece, la explosión no solo ha sido por el cráter que tiene en su pico, el cual hoy sigue arrojando humo; sino tambien por la parte más baja y su alrededor; (todo esto mirado desde el mar y á corta distancia).

«Toda la playa, hasta la falda del monte, era un bosque de cocoteros y otros frutales, las vertientes ó desagües que tuvo el fenómeno, que son muchos, lo ha dejado que parecen islotes de estas plantas. Esto en la playa, por la parte alta está limpia, y todo lo bañado por dicha agua se ha secado, las hojas de los árboles, particularmente las de cocoteros y sus frutas, las de lumbias, cabonegros y demás parecidas, conservan todavía una capa de ceniza, y la mayoría de los cocoteros que han quedado, parece están como enfermos.

«Por la parte S. O. no son tantos los destrozos; los árboles están secos, pero solo por la parte alta; por la parte S., dicen que es lo mismo que la que dejo citada.

«Esto sucedió el día 6 de Junio del 92, fha. que creo no se olvidará á sus habitantes; pues la citan y se la muestran á uno en sus calendarios. Dicen que duró de 7 á 9 de la noche, que corrían despavoridos; pero no sabían á donde; unos en busca de su muerte, otros se salvaban; dicen han perecido 2,500 personas.

«En el primer punto que salté en tierra, el pueblo había desaparecido, este pueblo se llama Tarián, de éste pasé á Talavi; los dos están al O., dando vuelta por el N.; fondeé en Tabucan, que está al N. E., pueblo más importante que los dos anteriores. En todos estos pueblos tiene el Gobierno grandes depósitos de arroz con que raciona diariamente á sus habitantes; sigue el pueblo de Auímauira, grande y de nueva formación; y al E. Petta, el más importante de todos y con un buen puerto.

«Esta parte está formada por una gran extensión de tierra baja á la cual no han alcanzado los efectos del volcán. Al S. E. hay varios islotes contiguos, que al parecer entre éstos y la isla forman un puerto, al S. también dicen tiene otros dos islotes.

«Petta tiene más de veinte establecimientos Chinos, las casas de estos, con techos de hierro galvanizado, las demás y demás pueblos sustituyen á la nipa con la hoja de cabonegro: las amarraduras de las casas, cuerdas de embarcaciones etc., para todo emplean el filamento del cabonegro, no tienen bejuco, ni abacá; de este último hacen algunos tejidos; pero creo lo importan de fuera.

«Tienen bastante movimiento comercial; van dos vapores mensuales (particulares), el principal artículo son las coprax (coco seco) algo de nuez moscada, pimienta y la corteza del bancuro, para teñir; hay algunas plantas de café y cacao, pero muy poco; cosechan algo de palay, pero en cantidad muy insignificante.

«El arroz lo importan de fuera; tienen camote, gave y otras frutas, crian gallinas, puercos, cabras y vacas; estas últimas, dicen, fueron importadas de Zamboanga. Tambien se dedican á la pesca; para ella tienen redes hermosas, teñidas de rojo, hasta de seis brazas de fondo, por ser las islas muy acantiladas; tambien pescan con anzuelo, estos son al estilo de Europa. Su dialecto es Malayo mezclado con Sanguir; la gente es trabajadora, tratable, dócil y deseosa de aprender... Religión Protestante, el Pandita ó Padre, es Prusiano...

«De la punta N. de la Isla de Sanguir, á 80 m. al N. E. está el grupo de las de Tulur (Talaut); estas son cinco (dos pequeñas, sin importancia): Kaboruan, Salibaboc y Karekelang, que es la mayor de las tres; se separan unas de otras por canales de tres ó cuatro m. y son más bien *bajas que altas*, situadas entre los 3°48 y 4°31 lat. N., y los 126°43 y 127°03 long. E. *En la de Kaboruan, dicen, hay una silla de mármol con inscripciones, regalada por S. Francisco Javier*, esta silla está dentro de la casa del Datto y que solo se ve en las fiestas de ellos, visitas, ó algún otro motivo.

«En la de Salibaboc está el pueblo de Liro, de alguna importancia y bastante comercio por los Chinos; en ésta y la anterior toca un vapor mensual; en Liro hay un holandés que le dan el nombre de Contador; es pueblo moderno con calles largas y rectas, algunos jardines, asta-bandera de hierro con su plataforma de lo mismo.

«En la isla de Karekelang está el pueblo de Beo, espacioso, limpio y con buenas casas, abundan los cañones y lantacas de bronce, algunos los tienen montados en cureñas y carros y tambien de adorno en las entradas de los jardines y en las subidas de escaleras; este comercio es allí libre, y el que quiere lo compra sin ningún obstáculo... aquí he visto algunas plantaciones de nuez moscada con fruta, naranjos, limones, mangostanes, lanzones y otros frutales; pero el principal artículo, como en todas, es el coco; la gente generosa, pero espera la recíproca; en la parte N. de esta isla está el pueblo de Gueme; aquí están más atrasados, los hay todavía con el pelo largo, tienen algunas costumbres de infieles; las mugeres corren y se esconden; son muy pedigüeños; como más atrasados, son más pobres y visten peor. En estas tres islas abunda la madera de camagón.

«De la punta N. de la Isla Karekelang, á 21 m. al N. E. está el grupo de las islas Meangis, situadas entre 4°40 y 4°50 lat. N., ocupando una extensión, entre todas, de unas 15 m. Estas son 7, nombradas en el plano por Norte, Nanusa, Karatin, Central, Kakarutan, Sueste, y una sin nombre; los naturales les dan los nombres de Sarra, Nanusa-Marrampit, Nanusa-Carato, Magupo, Intata, Maro y Aorotan. Tres son regulares, las demás pequeñas y bajas; éstas, se dice, son Españolas; pero ondea la bandera Holandesa... La gente parecida á la anterior, carpinteros de afición, las casas aunque con poca arquitectura, son sólidas; pisos y tabiques de tabla y con hermosas columnas ó harigues de ípil y camagón; para el acarreo de materiales se ayudan unos á otros; pues carecen de animales y otros elementos para ello; es rara la casa en que debajo no haya alguna embarcación en construcción, más ó menos grande, y que luego venden en otras islas; las mugeres se dedican á hacer petates de un tejido muy fino, también cultivan algo la pimienta. Un Chino que hay comerciante, dice: que cuando él se estableció, en los 8 primeros días le llevaron 900,000 cocos.

llas Islas (1). Llegaron despues por los años de mil y quinientos y ochenta y vno a estas de Filipinas, embiados por via de la India Occidental, y Nueua-España, para darse la mano con essotros, y trabajar como Obreros Euangelicos en el gran campo de las Filipinas, otros Religiosos de la Compañia, a quienes en la diuision

«En Nanusa-Carato hace cuatro meses que han puesto maestro.

«A 47 m. de éstas y al N. N. E., está la isla Hunter ó Meangis por los naturales, situada á los 5°30 N. y 127°25 E.; es pequeña, pero con muchos cocoteros; á ésta no se pudo atracar por el mal tiempo; y á 90 m. de ésta, está el Cabo de S. Agustín.»

En ninguna de estas regiones por donde pasó San Francisco Javier, cuyo término dista poco más de cien leguas de la fortaleza de Ternate, hallamos rastro de los Tabaros, fuera del seno de Dabao distante asimismo de Terrenate *poco más de cien leguas*. La palabra Dabaro, de la raiz *Daba*, que significa *llama del volcán* la justifica la eminencia del Apo (de Api, fuego); volcán de 3,300 metros de elevación. En ninguna de estas islas se encuentran puntos de contacto, más adecuados, ni semejanzas más completas, ni señas de la región que nos describe S. Francisco Javier, como en Dabao. Pues nos habla el Santo de nación que conviene en el nombre y en la cosa con Dabao; de sierras muy fragosas y de sierra con volcán; de frecuentes terremotos; de baganis y asesinos de profesión, que comen en la guerra carne humana, y que acostumbran celebrar sacrificios humanos, cuales son los bagobos que moran en las estribaciones de la cordillera del Apo por el lado del seno de Dabao; nos habla de región donde hay grande abundancia de cerdos monteses, que no cuidan los naturales de matar, por no comer su carne; nos habla de huracanes; de falta de buenas aguas dulces, junto á las playas, por entrar las mareas en las bocas de los rios muy adentro; de tierra estéril y falta de sustento, especialmente en los meses en que estuvo el Santo, que fueron los que preceden á la cosecha del arroz que allí suele ser por Enero. Todo lo cual, en su conjunto, nos persuade que aquella fué la región privilegiada que visitó el Santo en Mindanao. Además, para ir al seno de Dabao desde Terrenate, Sanguir, Tulur y Meangis, los vientos del Sur (Tarangi) le favorecian durante los meses de Setiembre y primera mitad de Octubre; favoreciéndole asimismo por la popa la Monzón N. E., á mediado de Noviembre, para volver á Terrenate.

Con el mapa delante, así conjeturo que redondearía el Santo este viaje. Saldría de la fortaleza de Terrenate en dirección al E. de Batachina: luego recorrería Morotay y la Morotia, trasladándose de allí á Tolor ó Talaud, donde dicen se conserva la silla que él regaló. Ya desde allí, llevado en alas del Sur, iría á parar al seno de Dabao; y tal vez á la costa de Caraga, para visitar los cristianos bautizados por Francisco de Castro en Surigao; que se puede recorrer desde la punta de San Agustín en menos de una semana. A mediados de Octubre, regresaría de Surigao, repasando el cabo de S. Agustín; visitaría los infieles del seno de Dabao, y tocando en Tulur y el grupo de Sanguir, donde está Siao, isla de cuatro ó cinco leguas de boj, avolcanada, y en la cual plantó el Santo la Religion Católica, que sostuvieron sus Reyes y Principales hasta que les contajió la herejía de los Holandeses, según afirma el P. Fr. Juan de la Concepción; lib. I, c. VII de su HISTORIA GENERAL DE PHILIPINAS. De Siao, por Menado, regresaría á Terrenate, punto primero de partida y corona de aquel viaje. Con frecuencia, llevados por la monzón de los Sudes, van a parar los pancos de los Talaos y Sanguires á las costas de Caraga, y yo vi una porcion de ellos, que habiendo ido á parar frente de Ginatuan, regresaban á la punta de S. Agustín, para verificar desde allí la travesía hacia sus islas, luego que empezasen á soplar los Nortes ó á calmar los Sudes.

El Santo, como muy discreto y enterado del conflicto y requerimientos habidos entre Portugueses y Españoles por los representantes de SS. MM. Católica y Fidelísima, hizo el bien conforme la necesidad de los cristianos exigía, y calló en las cartas su ida al Seno de Dabao y costas de Caraga, para no infundir sospechas ni añadir yesca al fuego, hiriendo susceptibilidades entre Príncipes cristianos; y para que de sus dichos y hechos no pudiesen tomar acta los partidarios de este ó del otro bando; maximè perteneciendo al reyno de Navarra y trabajando dentro la jurisdicción del rey de Portugal, como delegado del Sumo Pontifice, á petición del mismo Rey, en las Indias orientales.

Añadiremos aquí, que todavía ahora se conservan por tradición en el S. E. de Mindanao varias anécdotas, que yo mismo he oido contar á los indios, acerca del Santo durante su permanencia en el Seno de Dabao; por ejemplo: que la peña que le sirvió de altar para celebrar el Sto. Sacrificio de la misa, existe en la playa de Pundagitan, junto al Cabo de S. Agustín y que por esta razón durante algún tiempo le llamaron los naturales á este Cabo, punta Altar; que un Pandita, para que le probase el Santo la verdad de su misión, le propuso colocase sobre un huevo derecho, cuatro ó cinco más, en la misma forma. Hízolo el Santo; y luego, para demostrar la falsedad de la secta de Mahoma, quitó los intermedios y los colocó á igual distancia, respectivamente, unos encima de otros, sin tocarse; retando al Pandita para que hiciese otro tanto. Lamentando la obstinación de aquellos moros, tan en contraste con la facilidad con que se dejaban persuadir los infieles; refieren que el Santo, sacudiendo el polvo de sus piés, se fué á la región de los gentiles; desde donde señalando la de los moros, profirió estas palabras: *cutub didto, paingon dinbi, ualay pulus;* y que volviéndose á la de los gentiles, añadió: *apan, guican dinbi, paingon didto, arang arang.* Quiere decir: *desde allí para aquí, no tiene provecho; pero, desde aquí para allí, regular.*

(1) V. Cartas anuas de la Compañía de Jesús, de fines del siglo 16 y primera mitad del 17; y las particulares de la India Oriental escritas por los PP. de la misma Comp.ª

que se hizo de las Islas entre las Religiones, cupo con otras, la de Mindanao (1).

(1) A once de Junio de mil y quinientos y noventa y cinco, llegaron á Manila con el Padre Alonso de Humanes otros siete Padres de la Compañía de Jesús, los cuales trajeron patente de Viceprovincial al Padre Antonio Sedeño y de Rector de Manila al Padre Raymundo del Prado. «En las naos que vinieron estos ocho padres, refiere el padre Chirino, vinieron también los muchos de santo Domingo, san Francisco y San Agustin, que el Padre Alonso Sanchez auia pedido, y con ellos cedula del Rey, en que mandaua, que todos se occupassen en la converssion de los Filipinos y para mayor Paz de las Religiones se les repartiesse a cada Vna dellas su Prouincia donde sin mezcla de las otras tubiesse sus Conuentos y Doctrina en disposicion de poder administrar su repartimiento, sin entremeterse en el ageno, y ser governada y Visitada de su Prouincial. A la orden de San Francisco y de san Augustin no Vbo que darles de nueuo, mas que acabar de proueer lo que antes tenian que era mucho y bueno: solo se Vbo de acomodar santo Domingo, que tenia poco y la Compañia menos, y assi desta vez se dio a santo Domingo La Prouincia de La Nueua Segouia, y a la Compañia las Islas Ybabaos, Capul, Leyte, Bohol, con otras comarcanas y facultad para fundar Collegio en la Ciudad del Santissimo nombre de IESVS en la Isla de Cebu cuyos Vecinos Lo tenian pedido de atras con grande instancia; ganados con la assistencia del Padre Antonio Pereyra. Hecho este repartimiento ya començaron a ser pocos los que antes parecian muchos porque demas que el repartimiento era grande, y que pide cassi cien Sacerdotes; Taytay auia menester otros dos: Tigbauan por lo menos diez o doze, y en Manila la Ciudad pedia estudios para sus hijos por lo menos de Latin, porque auia ya muchos niños hijos de Vezinos en edad y disposicion para aprenderle; mas facilitauan en estas difficultades, con que todos los ocho eran hombres para mucho, y assi era facil repartir las grandes cargas, mayormente en confiança del nuevo socorro que llego el año siguiente. Tomo pues resolucion el nueuo Vice Prouincial en esta forma, que el Padre Juan del campo y Padre Cosme de Flores se fuessen con el Padre Pedro Chirino y el Hermano Gaspar Garay, a la Isla de Leyte, y passando por Tigbauan, se despidiessen del Capitan Esteuan Rodriguez, donde Juntos con el Padre Antonio Pereyra fuessen a reconocer las Islas de su repartimiento y tomando en ellas el asiento que el tiempo les aconsejasse le esperassen alli, por que con toda breuedad partiria tras ellos, la buelta de Cebu, donde tomado el sitio para Collegio seria con ellos lo mas presto que pudiesse, lleuandoles mas obreros. Con este orden salieron los Padres y el Hermano Garay, en el mismo nauio en que auian venido, que le quisso dar Geronimo Aluez su deuoto para este viage mediado Junio de mil y quinientos y nouenta y cinco: y Llegando a Tigbauan en principio de Julio, se despidieron del Capitan que lo sintio por estremo, y lleuandose consigo al Padre Antonio Pereyra, partieron de nueuo para Leyte. En Oton hallaron a su deuoto Geronimo Aluez que auia tambien llegado de Manila por su parte, y aqui les dio a los Padres Vn esclauo Ternate llamado Martin buen Christiano, que despues se aplico al Collegio de Cebu, y a seruido, y sirue en el muy como hijo con gran fidelidad y amor. Ms. or. l. II, c. 25.

Aunque en este reparto cupiese en suerte á la Compañía de Jesús la administración espiritual de la Isla de Mindanao, no se ocupó, sin embargo, de ello, hasta tanto que Don Esteban Rodríguez de Figueroa inició la campaña del Rio grande. «Era Estevan Rodriguez, añade el Padre Chirino en el Lib. III. Cap. I., hombre noble y de nobleça prouada en españa en contradictorio Juiçio, aunque naçio y se crio en Africa de Padres Nobles Portuguezes, sustentados de Reales gajes, que les daua el Rey de portugal, como a vasallos deffensores de aquellas fronteras de moros.

»Passo a la nueua españa moço, y de alli a las filipinas con el adelantado Legazpi, donde subiendo por sus grados hasta ser capp.an de Infanteria, proçedio con tanta nobleça, y valor que merecio ser uno de los mejor premiados, como lo fue con dos encomiendas de cada mil Tributos, vna en tigbauan, y Otra en camarines: con cuyos frutos y la correspondencia y arrimo de su Hermano Alvaro Rodriguez de figueroa que fue vno de los mas poderossos de Mexico, y despues murio en xerez fundandonos aquel colegio en cuya Iglessia esta sepultado; Vino a ser Esteuan Rodriguez otro de los mas poderosos de filipinas, y como tal siguiendo la inclinacion de sus altos penssamientos que no los tubo mas altos Julio Cesar, ni Alexandro Magno, trato con el Gouernador Gomez Perez con quien tuvo muy estrecha amistad la conquista de la Isla de mindanao, y con su acuerdo y çonsejo, representando el Gouernador la Perss.a Real, capitulo con el capitan esteuan Rodriguez las condiciones de la conquista, y se otorgaron y firmaron las escripturas remetidas a España para que el Rey las confirmasse; tardo Esta confirmacion desde el año de mill y quinientos y nouenta y vno hasta el de mil y quinientos y nouenta y cinco quatro años enteros con la qual dilaçion, y el dolor y soledad de la muerte de su grande amigo Gomez Perez, se hallaua, descontento, y trataua de yrse a xerez con toda su cassa en vna muy hermossa nao, que tenia ya presta en el puerto de Iloilo; No faltaua mas que embarcarse, quando le llego carta del Governador Don Luis en junio de mil y quinientos y nobenta y cinco dandole avisso de como la confirmaçion del Rey era llegada con su titulo de Gouernador de mendanao, capitan general de su conquista y pacificaçion: con lo qual troco las trazas y despachando su nao Para Mexico, se quedo el en filipinas aprestandose para mindanao. Hizo pues ésta fundacion el capitan estando ya departida para Mindanao, y con la confianza de muy deuoto bienhechor y prendas de fundador que es mas, pidio con instancia al Padre Vice Provincial dos padres para esta jornada, ofreciendo nueuas y grandes esperanças de otras fundaciones y aumento de la compañia en su nueva Gouernacion con que pusso en nueuo cuydado al nueuo Viçe Provincial; por que aunque auia sido buen socorro el que acabaua de llegar, estaua ya repartido de manera que qualquier Padre quesse sacase auia de hacer mella y no pequeña; con todo esso sele ubo de dar todo contento al fundador y ensanchar el coraçon en occassion de tanta estrechura.

Y assi parece puede està Prouincia gloriarse con razon de tener por su primero, y principal Fundador al que lo fue en toda la India Oriental, el glorioso Padre San Francisco Xauier. Son (como está probado en el libro antecedente) las Filipinas vn Archipielago, en quien como en centro concurren por lineas de casi igual distancia Iapon, Macan, Malaca, y Maluco. Plantó San Francisco Xauier en las mas partes de esta circunferencia la Compañia. Por donde quando despues de algunos años nació ella en Filipinas; nació naturalmente conjunta, y hermanada, por vinculo de mutua correspondencia, con las fundaciones, y filiaciones del Santo Apostol. Y de hecho en los tiempos presentes en que esto se escriue, no han tenido los desterrados por la Fé, de Iapon otro recurso, ni su perseguida Iglesia otro socorro de Obreros, que por Filipinas. Ni la Casa, y Missiones de Terrenate, tocantes a la Prouincia de Cochin en la India, han podido escusar el gremio desta de Filipinas, comunicandole con esto su glorioso titulo, y dicha de filiacion, y fundacion de San Francisco Xauier. El tenor de la Historia de como vinieron los primeros Padres de la Compañia por la via de la Nueua-España a estas Islas, es de la manera siguiente.

2. Descubiertas que fueron año de mil y quinientos y veinte y vno por la via del Occidente, las Islas Filipinas, y començada su conquista en el de sesenta y quatro por el Adelantado Miguel Lopez de Legaspi, y fundada en el de setenta y vno la ciudad de Manila, para Cabeça, y Corte de las Islas; començó tambien a comunicarse desde ella la luz, y resplandor del Euangelio a los estendidos Reynos, y Prouincias del Archipielago, mediante el feruor, y zelo de los Religiosos de San Agustin, que fueron los primeros que en compañia de Ruy Lopez de Villalobos año de mil y quinientos y quarenta y dos, y de Miguel Lopez de Legaspi en el ya dicho de sesenta y quatro (1), llegaron por la via de la Nueua-España a estas partes; y despues dellos, y a su instancia, año de mil y quinientos y setenta y siete, los Padres Descalços de S. Francisco (2), y algunos feruorosos Clerigos (3), que todos trabajauan con loa en la predicacion Euangelica. Pero como pocos en numero para la mucha mies que cada dia se iba descubriendo, clamauan ellos, y los vezinos, y pobladores de Manila por nueuos Obreros, y particularmente hazian instancias en Madrid, y Roma para que viniessen Religiosos de la Compañia de Iesus a estas Islas (4). Tuuieron colmo estos deseos, en ocasion que la Magestad Catholica de nuestro esclarecido Monarca Felipe Segundo el prudente hizo eleccion de la persona de Don Fray Domingo de Salazar, de la Orden de Predicadores, para primer Obispo de Manila. Porque conociendo este Religioso,

Como salieron de Mexico, y llegaron a Manila los primeros Padres.

»Nombrole para esto al Padre Juan del Campo, que estaua en la ysla de Leyte, y al hermano, Gaspar Gomez que se hallaua en manila; y assi partiendo luego para Otong se lleuo consigo este segundo, y al primero se le embio orden a leyte se passase de alli a otong ajuntarse con ellos a tiempo que pudiesse haçerles compañia en la jornada de Mindanao.»

(1) Sesenta y cinco.

(2) «Auiendo tambien venido tras los padres de san Agustin, los descalzos de San Francisco: que en el interin que no Vbo prelado administraron el gouierno ecclesiastico con mucha edificacion...» Chirino, MS. orig. l. 1, cap. 1.°

(3) «El primero de los quales fue don Juan de Vivero, natural de llerena en estremadura que quando esto se escrive sobre cinquenta y siete años de sacerdocio premiado de Dios con santa y benerable Vejez, es Dean de la Metropolitana de Manila, á la qual dignidad fue promovido de la de Arcediano en que le puso el primer obispo destas yslas don fray Domingo de salazar del orden de predicadores el año de mil y quinientos y ochenta y uno; quando en Virtud de sus bullas Apostolicas la erigio en Catedral y la adorno de dignidades y prebendas.» Ibid.

(4) V. Nota 3 de la página 160.

por la experiencia de la Nueua-España (de donde auia ido a la Corte a negocios graues) la grande ayuda que podria tener en los de la Compañia, y sabiendo quan deseados eran en estas partes, suplicó a su Magestad, les mandasse passar a ellas, y en Mexico solicitó con el Virrey la execucion. Con que por orden particular que tambien huuo de nuestro Padre Euerardo Mercuriano, quarto General de la Compañia, fue señalado para esta empressa el Padre Antonio Sedeño, que actualmente estaua gouernando el Colegio de Mexico, y auia sido de los primeros de la Compañia, que fueron señalados para las Missiones de la Florida, Habana (1), y Nueua-España (2). Dieronle por compañeros el Padre Alonso Sanchez, Rector que era del Seminario de San Geronimo de la Puebla de los Angeles (3), y dos her-

(1) Habiendo comunicado el Adelantado de la Florida, Pedro Meléndez, á los Nuestros la muerte violenta del V. P. Pedro Martínez, salieron con él del puerto de S. Lúcar, á 13 de Marzo de 1568, los PP. de la Compañía nombrados por S. Francisco de Borja: Bautista Segura, Vice Provl., Gonzalo del Alamo; y los HH. Juan de la Carrera, Domingo Agustín Vaez, Juan B.ª Méndez, Gabriel Solís, Pedro Ruíz, Juan de Salcedo, Cristóbal Redondo y Pedro Linares. «Agregóseles tambien, añade el P. Alcázar en su Crono-Historia, Dec. III. Año VIII. Cap. IV. § I. un insigne Varon, natural de la villa de S. Clemente, en el Obispado de Cuenca, llamado Antonio Sedeño. El qual aviendo salido de España en su juventud para Inglaterra, en servicio del Duque de Feria, fue despues recibido en la Compañia, en Loreto, el Año 1558. Estudió en Padua, y tuvo en Roma á su cargo el Collegio Germánico: de donde el Santo general le señaló para el Japon. Mas como llegando á Sevilla, supiesse aver zarpado ya de la Barra de Lisboa las Naos de la India; esperó en Sevilla nueva orden: y remitiendo S. Francisco de Borja á su eleccion la jornada del Perú, ú de la Florida; escogió esta, como mas á proposito para padecer en ella muchos travajos por Christo... Llegando á la Costa de la Florida hallaron en mal estado la pacificacion de los Indios... Lo qual visto por el Adelantado, determino atravesar á la Havana, y se llevó consigo á los Missioneros Jesuitas... Volviéronse á la Florida, y... Al P. Sedeño cupo la Provincia de Guala con el H. Domingo Vaez.»

(2) En la «Corónica y Historia Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España...» escrita por el P. Andrés Pérez de Rivas de la misma Compañia, Tomo I, México 1896, se dice cómo habiendo el Virrey y Ciudad de México suplicado á Felipe II se sirviese mandar y dar orden para que la Compañía de Jesús pasase á fundar á Nueva España, escribió S. M., de Madrid, con fecha 7 de Marzo de 1571, al P. Provincial de Castilla Manuel López; y por medio del Embajador solicitó en Roma, de S. Francisco de Borja, la 1.ª Misión para la Nueva España; á consecuencia de lo cual nombró éste, Provincial al P. Pedro Sánchez; quien, recibidos en Madrid los despachos del Presidente y Consejo Real, fué á Sevilla; de donde regresó á Madrid para conferenciar con S. Francisco, que había llegado á la corte en compañía del Cardenal Alejandrino, para tratar en nombre de S. Pío V asuntos graves con el Rey, que dieron por resultado la armada contra el Turco y la derrota de ésta en las aguas de Lepanto. Efecto de la entrevista mútua del M. R. P. General y Provincial de N.ª España, salieron de S. Lúcar, á 13 de Junio de 1572, para la Nueva España, los PP. Pedro Sánchez, Diego López, Pedro Díaz, Hernán Suárez de la Concha, Francisco Bazán, Pedro López de la Parra, Diego López de Mesa, Alonso Camargo; los HH. teólogos: Juan Curiel, Pedro de Mercado, Juan Sánchez, y los HH. coadjutores: Bartolomé Larios, Martín de Motilla, Martín González y Lope Navarro. «Desembarcados en el puerto (de Veracruz) nuestros Padres, hallaron, dice el citado P. Rivas, al P. Antonio Sedeño de nuestra Compañía con un compañero, que fueron las reliquias que habían quedado de aquella gloriosa escuadra de Religiosos de la Compañía que en la Florida derramaron su Sangre por la predicación del Evangelio á manos de aquellos bárbaros; como tengo escrito en nuestra Historia de los triunfos de la Fe... El Padre Provincial Pedro Sánchez, en navío de aviso que partió de España antes de embarcarse, había escrito al P. Sedeño que lo aguardase á él y á sus compañeros en la Nueva España para donde se partirían en la flota del año siguiente. Con esta órden se partió de la Habana, donde estava, á la Nueva España el P. Sedeño, para aguardar la santa compañía de sus hermanos... El hospedaje... fue un hospital que se acababa de fundar por orden del Virrey D. Martin Henríquez... Llegaron á la Puebla de los Angeles... y dispusieron su partida para México. El P. Antonio Sedeño se había partido antes á preparar la posada donde habían de ir á parar, la cual fué... el Hospital de N.ª Señora que en esta Ciudad fundó el señalado Hernando Cortés, Marqués del Valle... situándole gruesas rentas para la cura de pobres enfermos.» (26 de Septiembre de 1572.)

(3) Era el P. Alonso Sánchez natural de Mondejar, hijo de Padres honrados y labradores; estudió artes en el Colegio de la Compañía en Alcalá, donde pretendió entrar en ella. Le dilataron dos años la admisión. Era muy inclinado á los ejercicios corporales de luchar y tirar á la barra, y á la poesía vulgar. Indicáronle que uno de los temores al admitirle era de que no podría andar á pie; para demostrar lo contrario hizo una peregrinación á la Virgen del Pilar y otra á Guadalupe. Fué recibido á los 18 de Junio de 1565, año en que llegó Legaspi á Filipinas. Concluído su noviciado y teología en Alcalá, nombráronle á los pocos años Rector de Navalcarnero; de donde salió el año de 1574 para Madrid; enseñó casi cinco años gramática en Caravaca; en 1579 fué señalado para la

manos, vno estudiante, hermano legitimo del insigne Padre, y Doctor Francisco Suarez, y de talentos de ingenio, y virtud, dignos de tal hermano. El otro Coadjutor para el cuydado de las cosas temporales. Embarcaronse en Acapulco en la misma nao en que passaua el Obispo, y a los primeros dias de la nauegacion, murió el Hermano Gaspar de Toledo, que era el estudiante (1). Llegó la nao a estas Islas, ya entrados los vendabales, que son contrarios para tomar puerto en Manila. Y assi se huuo de desembarcar el Obispo con nuestros Religiosos, y otros de San Francisco, que consigo traia en la contracosta de la Isla, y venir por tierra a esta Ciudad. Donde entró con los Padres por Setiembre de mil y quinientos y ochenta y vno. Auianse embarcado los nuestros, como verdaderos Missioneros, sin preuencion ninguna, ni repuesto de matalotages, y ropa, atenidos a la limosna que les hiziessen los passageros, y racion de la nao. Llegaron tan pobres que huuieron de entrar en cuerpo en la Ciudad, porque los manteos que auian sacado de Mexico, se les auian gastado, y podrido en el viage. Hospedaronles con su acostumbrada caridad, con ocasion de auer venido en compañia de algunos de su Orden, los Padres de San Francisco, en cuyo Conuento estuuieron cosa de tres meses (2), hasta tomar el pulso a la tierra, y deliberar la ocupacion que podrian tener en ella. Y hallando, que auia disposicion para ocuparse, no solamente con los Españoles sino tambien con los Indios naturales de estas Islas, y naciones circunvezinas, deseando en primer lugar emplearse en el ministerio destos, conforme a la instruccion que traian de los Superiores, acordaron passarse entre ellos, sin alexarse mucho de la Ciudad. Y assi tomaron casa en vn arrabal, que llamauan de Lagyo (3), bien pobre, y estrecha, y tan mal alhajada, que la misma arca donde guardauan sus libros, era mesa en que comian solo arroz (que es el pan de los naturales), y algun pescado, y esse no todos los dias, por la pobreça con que passauan, mas el buen Obispo, que los auia traido,

Su primera habitacion, y ocupacion.

Nueva España, donde desempeñó el cargo que dice el Autor; de allí pasó, el 1581, á Filipinas en compañía del Sr. Obispo Salazar.

(1) El P. Chirino en su Ms. original de la Historia de Filipinas, l. 1, c. 1, dice: «El Padre Prouincial (2.º de la nueva España, Juan de la Plaza) en las mismas naos en que partio el Obispo del Puerto de Acapulco, entrando el año de mil y quinientos y ochenta i vno, emvio al P. Antonio Sedeño (que actualmente era Vice Rector del Collegio de Mexico por muerte del P. Diego Lopez Predicador Apostolico famosso en las Canarias) dandole por Compañeros al Padre Alonso Sanchez, que era Retor del Collegio de San Bernardo, al hermano Gaspar de Toledo estudiante teologo, y al hermano Nicolas Gallardo coadjutor; todas personas dignas de tal eleccion y empleo.

»A los primeros dias de su nauegacion murio el hermano Toledo, con dolor y lastima de los que hazian el viaje; que por su virtud y religion era de todos amado. A nuestros Padres corto su muerte muy grandes esperanças de sus grandes partes; porque demas de su aprouechamiento espiritual que era perfecto, el de sus letras era tal que prometia otro Padre Francisco Suarez en Philippinas cuyo hermano legitimo era en nacimiento, en ingenio, en religion.»

(2) Añade en el Ms. citado lib. 1, cap. 2, el P. Chirino, que desembarcaron con nuestros PP. y el Sr. Obispo en el Embocadero: «El Padre Fr. Juan de Plasenzia, Fr. Vicente Valero, y otros Padres descalços de S. Francisco, que tambien venian entonces. Esta buena compañia les obligo, no solo a ospedarse por cassas de esta orden (como lo hazemos todos los que desambarcamos en el embocadero, pasando por la Prouincia de Camarines que esta a su cargo) sino a recogerse con los mismos en la de Manila, que entonces era de madera. En todas ellas y mas en esta (que siempre ha sido conuento mas poblado) estos santos varones los reciuieron, y ospedaron con suma benevolencia y caridad; y los nuestros, particularmente en Manila, auiendo descansado los primeros dias, procedian entre ellos como si fueran de su misma orden; acudiendo a todo lo que ella obliga a los suyos hasta las horas del coro, y disciplinas ordinarias con la santa comunidad... Detuuieronse en San Francisco vnos tres meses.»

(3) Laguio era un arrabal situado á una milla de la ciudad de Manila, en la marina. Allí, dice el P. Chirino: «Abrieron (los Nuestros) tienda de los tesoros del cielo en una pobre casilla de cañas, alhajada y enriquecida con la santa pobreza, firme cimiento y muro para la gran fabrica de la Provincia que entonces començaban.» Ibid.

la reparó presto con sus limosnas, y les dió su libreria, y negoció con el Gouernador Don Gonçalo Ronquillo, los mejorasse de habitacion, mandando fabricar a costa de su Magestad Casa, y Iglesia de madera en vnos solares, que para el efecto dió de limosna a la Compañia el Contador de la Real Hazienda Andres Cauchela, que estauan en el mismo pueblo, y arrabal de Lagyo (1). Donde nuestros Padres començaron a exercitar sus ministerios con mucho concurso, y fruto de Españoles, y Indios. De cuya lengua, con breuedad aprendió el Padre Antonio Sedeño lo que bastaua para entenderse con ellos (2).

3. A su compañero el Padre Alonso Sanchez, como persona de mucho talento, y de particular gracia para atraer a si los coraçones de los que le comunicauan, le traian siempre ocupado en negocios publicos el Gouernador, y Obispo, y otros personages de cuenta, particularmente el Obispo, que hallando necessitauan de assiento casi todas las cosas tocantes a la conciencia de los encomenderos (3), y sus cobradores; y de los Ministros de Iusticia; y otras que pertenecian a la Doctrina de los naturales, determinó poco despues de llegado, celebrar vn modo de Synodo. En que juntó muchos varones doctos, y santos de las dos Religiones de San Francisco, y San Agustin, que de la suya de Predicadores aun no auia venido a las Islas mas de su compañero el Padre Fray Christoual de Saluatierra, que tambien concurria con los otros. Y presidia el mismo Obispo, con asistencia del pri-

Sinodo en Manila.

(1) «Con el trato y comunicacion crecio el concurso a nuestra casa, lo cual con esto pareciendoles a los de fuera mas estrecha que a los nuestros; trataron de mejorarla, y pasando la palabra concurrieron el Obispo con su autoridad: el Gobernador que entonces era D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa lugar teniente de la Magestad católica con el real haber, algunos particulares y señaladamente el Contador Andrés Cauchela, con algunos solares; y todos con sus limosnas. Con estas ayudas se dio principio en el mismo sitio, por no salir de entre Indios. a una buena Iglesia y casa de madera; mas dispuesta y capaz para nuestros ministerios » Ibid., C. VI.

(2) Conforme á la instrucción que les dió por escrito, en México, el P. Provincial Plaza: «Aprendan luego la lengua de los naturales de la tierra para ayudarles a la salud de sus animas, en quanto pudieren conforme a nuestro modo de proceder no encargandose de doctrinas y partidos y acudiran a ayudar a los españoles con nuestros ministerios que habra lugar para todo. = Entren con particular afecto y uso de ayudar a los indios naturales de la tierra, porque los que fueren de aca de nuevo, hallen esta costumbre y se apliquen facilmente a ello.» Ibid. c. II.

(3) En la carta que los soldados vecinos de Manila: Diego de Aguilar; Miguel de Argentales, Juanes de Arregui, Felipe de Vega, Roque de Velasco, Miguel Martín, Juan Román, Juan de Chavarrya, Juan López de Leon, Juan Cantero, Pedro de Villalobos, Juan de Espinosa Salado, Miguel Rodríguez, Antonio de Tamayo y Juan de Haya enviaron á 18 de Julio de 1581, con el Procurador, Capitán Gabriel de Ribera, á S. M., le dicen, á propósito de lo indicado por el Autor en este lugar: «Abiendo servido en la conquista y pacificacion de estas yslas y poblacion dellas algunos de nosotros diez años, otros doze otros quinze con solo el primer socorro que los officiales de Vuestra Magestad de la Nueva España nos dieron en mexico, quando pasamos a estas partes que bien poco nos duro segun las muchas necesidades que se nos ofrecieron en la pacificacion destos naturales theniendo por medio conbeniente robarllos y hazer otras bexaciones encargando nuestras conciencias solo para sustentarnos y a esta causa estan nuestras almas tan cargadas, y agenas de poderlas descargar segun nuestra gran pobreza que es causa de que todos bivimos muy confusos y andamos como asombrados, viendo que carecemos de tan principal medio para nuestra salvacion; al principio conpadeciamonos los unos de los otros como el trabajo era general pasabamoslo con mas alegre cara, cuando estos naturales se comenzaron a encomendar biviamos con la misma esperanza al presente casi la tenemos perdida por estar tan lexos del rremedio y ver que a todos sobrepuja la cudicia y que asi en las encomiendas que vacan como en los aprovechamientos de los cargos que se probeen son preferidos los modernos dexando arrinconados a los que an servido a Vuestra Magestad echandonos nuevas ympusiciones repartiendo soldados modernos en nuestras casas que los que los tenemos apenas los podemos sustentar considerando esto y la ffidelidad con que hemos acudido a las cosas que se nos an mandado y acudido a las que nuevamente se nos hordenan por ser tocantes al servicio de Vuestra Magestad y que al presente si no es con medios muy biles que no se sufren significar en esta podemos sustentarnos ni conservarnos, nos parecio cosa justa acudir con humildad al rremedio. Suplicamos a Vuestra Magestad muy humildemente se compadezca de nuestras almas, e ya que no seamos rremunerados de nuestros servicios conceda licencia para salir libremente de esta tierra a rrescatarlas porque en ninguno de nosotros ay caudal suficiente para rredemir semejante cautiverio, bolviendo a su Magestad lo que cada uno tiene de costa hasta venir a esta tierra juntamente con el socorro etc...»

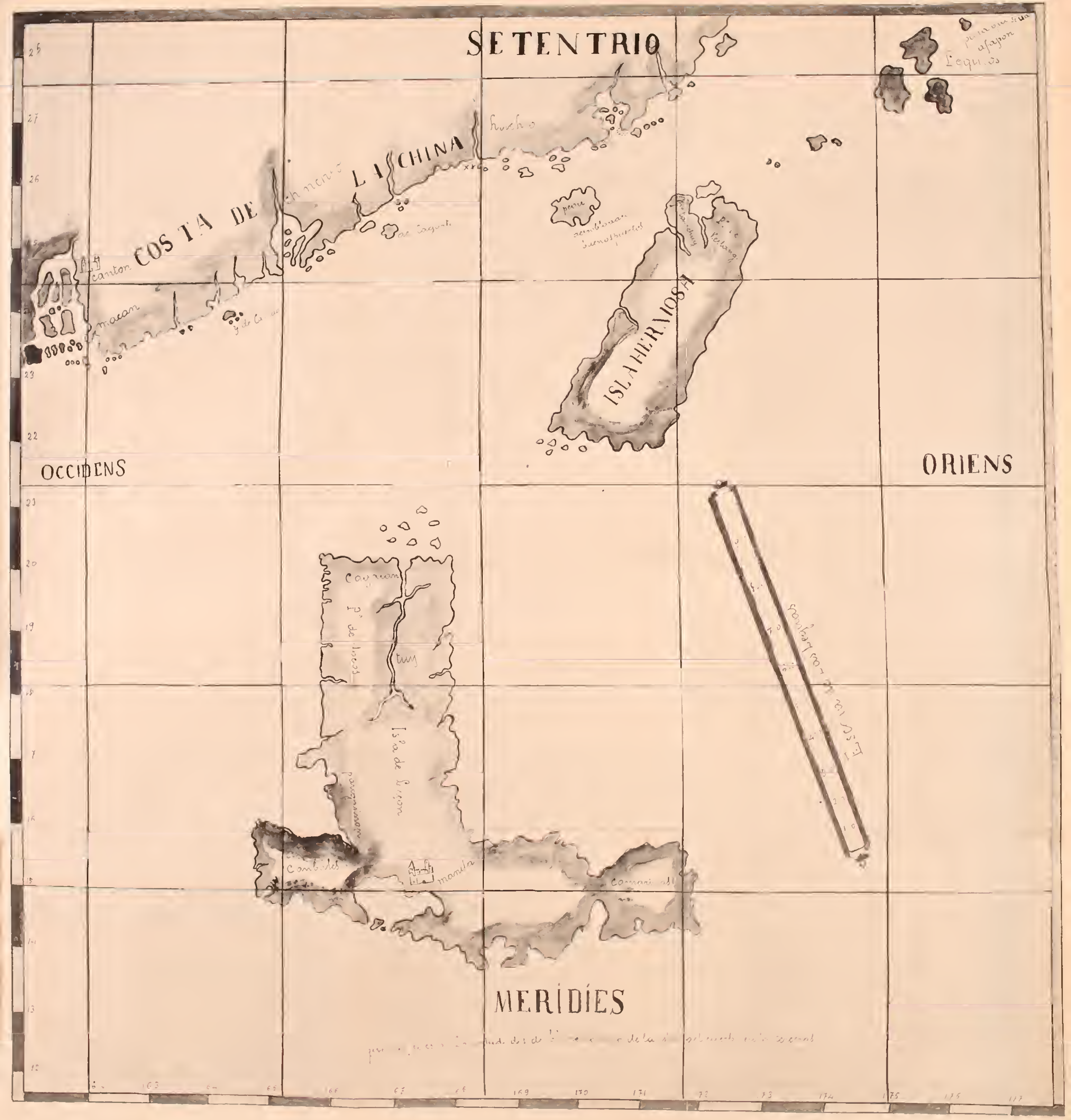
mer Dean desta Catedral, Licenciado Don Diego Vazquez de Mercado, despues Obispo de Yucatan, y Arçobispo de Manila. En esta junta se fueron confiriendo en varias sessiones, las dificultades, y puntos mas importantes, y se tomó en ellos resolucion con la prudencia, y justificacion que el caso pedia. Y salua la loa de la parte del estudio, y trabajo que tocaria a cada vno de los Congregados, como personas todas de tantas letras, y zelo del seruicio de Dios, no callaré lo que escriue el Padre Pedro Chirino, testigo cercano a aquellos tiempos, que obró el Padre Alonso Sanchez. Diósele (dize) el cargo de poner por escrito la resolucion de todas las sessiones; cuyos quadernos vi yo despues de su letra, y les leí con estima de cosa tan docta, y justificada. Y tratando desto con algunos de los que se hallaron en el Synodo, me dixeron que el Obispo le mandaua al Padre Alonso Sanchez traer digeridas las materias, y dezir en primer lugar su parecer, y que de ordinario no discrepaua dél ninguno, remitiendose todos a él, porque decidia los puntos tan docta, y acertadamente, que no dexaua que añadir.

Concluido el Concilio, se le dió al Missionero Padre el cargo de publicarle; como lo hizo con varios Sermones en la Catedral, despues del primero, que a su instancia predicó el Obispo. Si bien la vltima conclusion de la junta, y publicacion de sus resoluciones, no fue tan presto, por ausencia del Padre, sin él qual no se determinaua nada (1).

(1) Las palabras del P. Chirino, relativas al primer Sínodo diocesano celebrado en Manila, son éstas: «Demas de las difficultades que diximos tocantes a la gente de guerra y Pueblo, hallo el Obispo otras muchas cerca de los officios de Justicia y encomenderos, modo de cobrança de tributos y de dotrinar los Pueblos. Todo lo qual tenia gran necesidad de ponerse en orden, declararse y resoluerse: para que en todo se supiesse para adelante lo que a cada Uno tocaua y deuia hazer. Y porque la cosa era en si grauissima y aun difficil de entablar, rompiendo por la mala costumbre arraygada con el tiempo y con el interesse: celebro este zeloso Prelado un sinodo en que juntos muchos varones, doctos, santos, y experimentados, particularmente de las dos Religiones de Sant Francisco y Sant Augustin, que la suya de Sancto Domingo aun no auia venido a las Islas, y presidiendo el mismo obispo en persona, y a su lado el Primero Dean desta Catedral el Licenciado Don Diego Vazquez de Mercado despues Obispo de Yucatan, y aora dignissimo Arçobispo de Manila, se declaro y resoluio docta, santa y acertadissimamente todo quanto tenia duda desde el officio de Gouernador Lugarteniente del Rey (que entonces ni hauia Real Audiencia ni se esperaua) hasta el de cobrador de los tributos; sin dexar cosa por resoluer spiritual ni temporal. Diose el cargo de poner por escrito la resolucion de todas las sessiones al Padre Alonso Sanchez: cuyos quadernos de su letra vi yo despues y ley con estima de cosa tan docta y tan justificada, y no dejare de dezir lo que me dixeron algunos que se hallaron en este concilio, que mandandole el Obispo dezir el primero; ninguno discrepaua de su parecer: todos le seguian, remitiendose a el sin adicionarle en nada: porque lo dezia tambien que no dexaua que añadir.

«Concluydo el concilio se le dio al mismo P. Alonso Sanchez el cargo de publicarle: y lo hizo con algunos sermones en la catedral, (quitado el primero que a su instancia predico el Obispo) graues, profundos, eruditos, deuotos quales los solia el predicar: aunque lo hazia pocas veces, y en la Corte de España, ni en otra parte del mundo que anduuo (sino fue solo uno en Macan) no se pudo acabar con el que predicasse, aunque lo pudiera muy bien hazer: porque dezia que a un sermon de huesped no mueue mas que pura curiosidad que es cosa cierta: y al contrario aca en Manila en orden a que ubiesse abundancia de doctrina: insto al Obispo hiziesse predicar a todos los que lo podian hazer menos que medianamente.

«Quedaron con este sinodo las cosas entabladas, firmes, y ciertas. Los hombres instruydos, y desengañados, serenadas las conciencias, facil y suaue la administracion de los sanctos sacramentos; animados y cuidadosos para satisfacer los que tenian cargos, y restituciones; y todos los estados y officios renouados y puestos en buen orden; pero no seguro el P. Alonso Sanchez de estarse en oracion en su rincon quieto.» Ms. or. Lib. I, c. VI.



Mapa en colores de las Islas Hermosa y de Luzon y Costa de la China,



CAP. II.

Viaje del Padre Alonso Sanchez al Reyno de la China, y Ciudad de Macan, y su reduccion a la Corona de Castilla:

LA primera destas ausencias, fue a catorze de Março de mil y quinientos y ochenta y dos aun no cumplido vn año de su llegada a Manila, que se huuo de embarcar para el Reyno de China, a pedimiento del Gouernador destas Islas Don Gonçalo Ronquillo de Peñalosa, el qual juzgando (como Ministro tan zeloso, y prudente) importaua al seruicio de su Magestad, fuesse a Macan persona de Manila a dar noticia de la vnion de las dos Coronas de Portugal, y Castilla (1), y negociar que jurassen al Rey Catolico Don Felipe Segundo deste nombre; no halló otra mas a su satisfaccion, que la del Padre Alonso Sanchez (2). Embarcose 4.

(1) La Cédula de Felipe II comunicó oportunamente esta nueva á las primeras Autoridades del Extremo Oriente: «Don Gonçalo Ronquillo de Peñalossa mi governador y capitan General de las islas Philipinas y en vuestra ausencia a la persona o personas a cuyo cargo fuere el govierno dellas por lo que os escrevi en quatro de abril del año pasado de ochenta y uno y por lo que despues abreys visto por los despachos que fueron en la flota que partio a la nueva España de trece de junio del dicho año abreys entendido como por muerte del serenisimo muy alto y muy poderoso Rey Don Enrique mi tio que sea en gloria subcedi en estos Reynos de Portugal y como ya la corona dellos esta junto con la de los otros que yo tenia y siendo por esta causa ya todo una misma cosa y vosotros y los Portugueses vasallos nuestros y ser justo que para mejor acudir a mi servicio aya entre todos conformidad y buena correspondencia y particularmente en esas partes por estar tan apartados destas donde conviene acudir a remediarse los daños que se pueden ofrecer conforme a los subcesos que cada dia acontecen sin esperar órden de aca por los inconvenientes que de la dilacion se siguirian os mando que tengais en todas las ocasiones que se os ofrecieren estando juntos o apartados los unos con los otros toda buena correspondencia y conformidad como os lo tengo escrito acudiendo a ayudaros favoreceros y defenderos de una misma suerte en qualquiera necesidad con mucha conformidad y amistad como es razon que lo hagais advirtiendoos que abeys de proceder en todo como de vos confio y de manera que no hagais falta a las cosas que os estan encomendadas y son de vuestro cargo pues esto es en lo que principal y primeramente abeys de mirar de lisboa a treinta y uno de marҫo de mill y quinientos y ochenta y dos.» A. de I. 67.—6.—19.

(2) «La ocasion desta su yda, afirma el P. Chirino, Ms. or. l. I. c. VII, fue preuenir a los Portugueses que viven en Macan, para que jurassen por Rey al Catholico de las Españas don Filipo segundo: de cuya sucession en el Reyno de Portugal por muerte del Ultimo don Henrique auian traydo las nueuas Las Ultimas naos que fueron las en que vinieron nuestros Padres: daua esto tanto mas cuydado al Gouernador don Gonçalo Ronquillo, Zelosissimo del seruicio de su Rey; quanto mayor era el rezelo de que don Antonio el no legitimo, hijo del Infante don Luis competidor del Rey Catholico podia por si o por sus agentes alborotar los animos y remouer umores en este oriente como lo hizo en las terceras. Juntose con esta razon tan urgente para el bien publico y paz destos Reynos, el deseo del Gouernador de saber las cosas de la china, y la disposición que hauia para estender en ella la fe: cosa que el como magnanimo y de altos pensamientos tenia muy en el alma. Con estos dos fines tan importantes y su buena maña que la tenia tal; persuadio al Padre Antonio Sedeño, diesse licencia al Padre Alonso Sanchez, para esta jornada, y al Padre que la acceptasse, y se pusiesse en camino; aunque a la verdad no era menester mucho para mouerlos; porque ambos superior y subdito desseauan la entrada en la China ya que se hallauan aca. Alomenos del Padre Alonso Sanchez sabemos que deseo quedarse alla, para dar la luz del Santo Evangelio a aquella ciega gentilidad; aunque como el mismo dixo despues, jamas hallo ocasion, ni de parte de los Potentados por su altiuez, y arrogancia; ni de los interpretes y lenguas por su malicia y falsedades, que no dizen lo que les dizen, ni osan; ni de la gente comun deprauada y perdida, por su gran desalmamiento y ceguedad.»

El mismo D. Gonzalo comunicó á S. M. esta embajada en Carta, de Manila, á 16 de Junio de 1582, diciendo: «He ymbiado a las yslas del maluco al alferez Francisco de Dueñas con cuatro compañeros (para saber el estado de las cosas de allá) y lo mismo al padre alonso Sanchez de la Compañia del nombre de Jesus a quien imbie a macan persona en quien concurren muchas buenas partes van a procurar disponerlos y quietarlos para quando tengan nueba cierta de lo subçedido en Portugal

en vna fragata que se aprestó para el efecto, y como baxel debil, dió con el rigor de los tiempos en las costas de la China (1), donde despues de varios sucessos, y

llevaron relacion de todas las que aca han venido de lo subçedido asta la rota del Infante don antonio entiendo importara esta diligencia para lo que se pretende y por lo menos para que yo tenga avisso del estado en que estan y fuerzas que tienen.» — Al Cap.n Mayor de Macao, con fecha 26 de Septiembre, escribe el mismo Gobernador de Manila: «Embio por embaxador al padre alonso sanchez de la compañia de Jesus persona en quien concurren muchas y muy buenas partes como V. Merced conocera del bien satisfecho estoy se abra vuestra merced con el como lo merece su persona y en lo que yo la estimo que es mas de lo que podre encarescer y assi solo digo podra vuestra merced dar credito a todo lo que de mi parte propusiere y tractare y la merced que a el se le hiziese la rrescevire yo por muy particular y porque con tal persona puedo escussar el proceder mas largo y cartas se dan mal a entender solo digo que mire vuestra merced que esta a tiempo de perder y ganar mucha reputacion.» A. de I. 67. — 6. — 6. En otro Documento del Arch. de I. 68. — 1. — 37. rotulado: «Jesus = Relacion Breve de la jornada que el P. Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus hizo por orden y parecer del Sr. D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa governador de Philipinas, y del Sr. Obispo y oficiales de S. M. de la isla de Luzon y ciudad de manila a los Reynos de China» se lee: «El año de 1582 sabiendo el señor gobernador de las Philipinas y los demas las cosas que pasaron en portugal y como quedando aquel Reyno en posesion pacifica de la magestad del rrey don phelipe la yndia y partes orientales a el anejos aun no abian dado la obediencia a su Magestad por esto y por la falta y ausencia de don antonio en portugal y la sospecha que se podia tener de que se obiese embarcado para aquellas partes y causase en ellas alteraciones y nobedades parecio a los señores governador y obispo y otros con quien se consultó que devia hazerse diligencia de embiar alguna persona qual conbiniese a la parte que a ellos mas les tocava en servicio de su magestad que era el puerto y ciudad de Macan o avitacion de portugueses en la China beynte o beynte y quatro leguas de la ciudad de Canton para prevenirles con las Razones que para ello avia urgentes de que ni por causa de don antonio sy acaso obiese aportado a la yndia ni de otro alguno que quisiese alterarlos hiciesen cosa tan ynjusta y que tan mal les estava a ellos y a vuestra merced para su particular como no Recebir pacificamente a su magestad por su Rey y señor como lo abian hecho las cavezas de portugal y despues todo el rreyno hizose esta jornada con tanta mas diligencia quanto aquella ysleta y puerto y ciudad de los portugueses de Macan es ymportantisima para lo que su magestad puede pretender en aquellos rreynos de la China porque teniendo aquello tiene ya como dicen el pie en ella y porque es casi ymposible pasar a Macan syn dar en las armadas de los Chinas pidio el padre alonso sanchez que fue señalado para esta jornada al governador de las Filipinas escribiese una carta al tutan o virrey de la provincia de Canton para que encontrando con las guardas de las costas pudiese decirles que era embajador mostrandoles aquella carta de su Señoria para el birrey y asy no le matasen como lo hacen a todos los estrangeros que encuentran, escribiose esta carta en lengua china por medio de uno de los capitanes de los navios chinas que de la ciudad de Chincheo vienen a contratar a la de manila y en suma contenia la carta pedir al birrey de Canton que pues avian concedido a los portugueses trato y comercio y entrada en sus puertos y ciudad de Canton ansy lo concediesen a los castellanos en el puerto o ciudad que les paresciese pagando ellos tambien sus derechos esta carta mas era por cumplimiento y para el efecto mas arriba dicho de pasar a Macan con seguridad como despues sucedio, y ansi el señor governador escribio las cartas que hacian al caso al capitan mayor y al señor patriarca de etiopia questá en aquella casa de la compañia de Jesus y a los superiores della y al señor obispo de aquella ciudad con las quales y otros memoriales y las relaciones que se tenian de lo pasado en portugal y las provissiones del señor obispo en una fragata del rrey con piloto y marineros y gente bastante para el Remo quando fuese menester en el nombre de dios nos partimos de manila a catorce de Março del dicho año de mill y quinientos y ochenta y dos.»

(1) «Costeando por el largo de esta ysla Luçon hacia el norte llegamos a pangasinan poblaçon de españoles entre yndios aqui estava el padre custodio de los Frayles Franciscos con otros seis o siete compañeros que se abian partido algunos dias antes en una fragata para la china syn licencia ni noticia del governador ni obispo de las philipinas y el governador abia mandado al alcalde mayor desta poblazon y provincia que fuese tras ellos y el los en contro que bolvian echados de una tormenta que los torno en pocas oras desde cerca de la china como ellos contavan llevo el padre alonso sanchez orden del governador en que mandava que el alcalde mayor no dexase yr syno al padre custodio y a los que el padre alonso sanchez quisiese con esto a los padres les parecio dejar la yda y embiar con el padre alonso sanchez y en su misma fragata dos frayles porque la de ellos el governador mandava que no fuese a la China tomando pues alli á estos dos padres y bastimento necesario pasamos adelante por la misma costa asta otra poblazon tambien despañoles que se llama vigan en la provincia de Ilocos tierra muy poblada de los naturales y muy abundante aqui nos parecio que la fragata que llevavamos era muy pequeña y peligrosa para golfo tan tormentoso como el que se avia de pasar para la china y asi por las provisiones que llevavamos tomamos la que mejor parecio mayor y mas fuerte y otras jarcias y bastimentos y confesando todos y comulgando caminamos hacia la punta de bogeador que llaman porque desde alli buelve la ysla hacia el oriente dejando la china en frente al norte y para asegurar mas el viaje pasamos de la punta hasta descubrir las yslas que llaman de los babuyanes y llegando cerca una dellas grande desde aqui que aun todavia nos estabamos en cassa como diçen porque todo esto andan los españoles de manila y esta arrimado a la ysla de Luzon lunes dos de abrill dicho el

con no pequeña fortuna, passando primero por el registro de diferentes Capitanes de las Armadas de aquella costa, y de las ciudades de Aucheo (donde quedó la fragata) y de Canton, donde residia el Virrey; vino a llegar a la ciudad de Macan. Alli con gran prudencia, y particular ayuda del Señor, dispuso tan a su sabor las cosas, que el Capitan mayor, y Regidores, por lo secular, y el Obispo por lo Eclesiastico, recibieron pacificamente por su Rey, y señor, y juraron al Rey D. Felipe Segundo de buena memoria; y al Principe su hijo. Tuuose en Manila, quando por cartas autenticas del Capitan mayor, y Obispo, y otros personages de quenta se supo el sucesso, por grande acierto, auer escogido para el efecto al Padre Alonso Sanchez, assi por su grande valor, y prudencia con que guió el nauio, como por ser Religioso de nuestra Compañia, de la qual halló en Canton al Padre Miguel Rogerio, primero de los de nuestra Religion, que entró en aquel gran Reyno (1), el qual despues de auer sido en el siglo gran Iurista, y

Vnese Macan a la Corona de Castilla, por industria del Padre Alonso Sanchez.

tedeum laudamus dimos la buelta hacia el norueste o intermedio del norte y puniente caminamos con buen viento todo aquel dia y la noche syguiente hasta que el martes por la mañana refrescando y creciendo mas y mas vino a parar en tormenta formada tan grande y peligrosa que hiciera temer... a navios de alto bordo lo que a los rreligiosos mas nos puso temor fué ver al piloto y marineros que lo entendian amarillos y callando començamos a confesarnos y hacer otras diligencias espirituales... ynquerimos entre los yndios sy yba alguno por baptizar hallamos dos hizimoslos cristianos vistiendolos de camisas blancas y nuebas con las quales diligencias... nos comenzaron a dexar los montes de agua que nos cercavan la fragata y la dexavan en el profundo atajada del todo y titubeando hasla que Dios la sacaba de alli no andando syno hacia arriba y se tornaba a componer y caminar adelante... poco a poco fue amaynando hasta que el miercoles de mañana ya iba dexando de ser tormenta... ya la noche comenzo a ser calma que duro hasta el jueves en la tarde vimos el jueves de mañana dos navios con velas de china que procuraban de apartarse de nosotros cuanto podian .. y echando de ber quel agua parecia blanca echamos la sonda y hallaron diez y ocho braças lo qual todo nos dio a entender questavamos cerca de la China... hicimos nuestro biaje y trabesia en tres dias desde la punta del bojeador y cavo de la ysla de Luzon hasta la costa y tierra firme de la China...» Ibid.

(1) El Padre García Cienfuegos, en la Reseña Histórica de la vida y Martirio de los VV. Sres. Sanz y Serrano y PP. Alcover, Royo, y Diaz, Cap. III, págs. 29-30, dice: «Corria la mitad del siglo XVI, y el emprendedor Dominico portugués P. Gaspar de la Cruz, á la cabeza de doce apóstoles hermanos suyos de la Congregación de Indias, tomó el camino de Asia. Evangelizaron los reinos de Persia, Camboja, etc., y él se internó en la China, y predicó allí con no escaso fruto algunos años... Los autores convienen en que esto tuvo lugar por los años de 1550-56; y así consta de la obra que publicó el mismo P. Gaspar á su vuelta de Asia, impresa en Évora en 1569, que intitula: *Tratado em que se contam muito por estenso as cousas de China com sus particularidades, etcétera*, de la cual hace honrosa mención Nicolás Antonio en su *Biblioteca Hispana*. Fácil me sería citar numerosos autores que atestiguan esto; pero me parece más que suficiente lo dicho, para demostrar cuán lejos están de la verdad histórica los que dicen que los PP. Jesuítas Miguel Rogero y Mateo Ricci fueron los primeros que anunciaron el Evangelio en China, siendo, como es, incuestionable que no entraron allá hasta 1584, ó á lo sumo 1582. *Suum cuique.*» Aun cuando el Autor no dice que el P. Miguel Rogerio hubiese sido el primero que anunció el Evangelio en China; sino solamente el primero de los de nuestra Religión que entró en ella; con todo, fuerza es decir, en honor de la verdad, que el primero de la Compañía, que anunció el Evangelio dentro del Celeste Imperio, fué el P. Melchor Núñez en 1555-56. Consta de una carta del mismo Padre, fechada en Cochín, después de su regreso del Japón, á 9 de Enero de 1558, donde dice: «Anno post Christum natum MDLV ad vos dedi litteras ex ora sinarum, ubi hyemare coactus fueram, cúm Japonem tenere non potuissem. Multa in eo itinere et magna vitæ pericula adivimus, cúm aut in vada incideremus, aut naves inter se concurrerent. In eo autem portu Sinarum ad mensem Junium usque substiteramus, quod anni tempus Japonicæ navigationi vulgo putatur idoneum. Sed cum repente decretum esset insequentem quoque hyemem ibi traducere; continuó Lusitanos qui simul aderant circiter trecentos institimus consuetis officijs adjuvare. Casa itaque, & templo é paleis raptim exstructo, quotidie Christiana doctrina tradebatur: omnibus vero dominicis festisque diebus sacrum missæ et verba de rebus divinis non sine magno fructu fiebant. Quo quidem tempore dici non potest, fratres charissimi, quantum voluptatis animo ceperim, cum viderem in Sinarum regione, inter tot sæculorum idololatras, divina sacrificia peragi, & Evangelium promulgari: & præsertim hebdomadæ sacrosanctæ Paschatisque solennia, multis eorum qui aderant lacrymis lætitiaque celebrari. Illud etiam percommodé factum est, ut Lusitani aliquot redimerentur, ab incolis iamdiu in vinculis habiti, & capite sine culpa damnati. Tenebantur aút adeo tetra immanique custodia, ut nisi hisce oculis ego ipse vidissem, nunquam fieri posse putassem, ut quisquam eo vitæ genere spiritum duceret.» Vide librum «Selectarum epistolarum ex India libri quatuor, Ioanne Petro Maffeio interprete», págs. 51-52. Confirma lo dicho, como testigo ocular, D. Fernando Méndez Pinto: Historiae Orientalis Anacephalaeossis, cap. 97, donde

seruido a nuestro Rey en Napoles en varios cargos, entró en nuestra Religion, y a la sazon auia venido a parar a Canton de la China, en busca de las almas: y en Macan halló al Padre Visitador de toda la India, Alexandro Valigñano, tambien Napolitano, y sugeto de señalada prudencia, que venia de Iapon con los Principes de aquel Reyno, que fueron a Europa a dar la obediencia al Romano Pontifice. Entrambos dispusieron por su parte los animos de los Portugueses demanera, que se consiguiesse el efecto con la paz, y tranquilidad con que se consiguió. Ayudando assimismo no poco para ello la autoridad del Patriarca de Etiopia, y Obispo de Iapon, D. Melchor Carnero, tambien Religioso de la Compañia, y otros Padres graues, que con sus sermones, y platicas ganaron la voluntad del pueblo, y le reduxeron a la obediencia de su Magestad, que informado de este seruicio, por la relacion del Gouernador de Filipinas, D. Gonçalo Ronquillo, y sin diligencia nuestra, se lo gratificó con muchos fauores al Padre Alonso Sanchez, que (como luego diremos) passó presto a Castilla, y a la Compañia, mandando, que de su Real Hazienda se diesse vna buena limosna extraordinaria para alhajar la Iglesia de ornamentos, y otras cosas necessarias, y otra anua de quatrocientos pesos, y quatrocientas fanegas de arroz, para el sustento de quatro Religiosos Sacerdotes, que se empleassen en el ministerio de los naturales.

Este fue en sustancia el viage del Padre Alonso Sanchez a Macan, y sus efectos. Pero por quanto en el discurso dél se ofrecieron algunas circunstancias de curiosidad, como viage de Reyno tan politico; y por si acaso gustase el Lector, pondré aqui su relacion, que es como se sigue.

§. I.

Relacion del susodicho viage del Padre Alonso Sanchez al Reyno de la China.

5. Ay desde la vltima punta, ó cabo Septentrional de la Isla de Manila a las costas de China vn estrecho de sesenta leguas de mar muy tempestuoso. Tal lo experimentó el baxel en que iba embarcado el Padre Alonso Sanchez, que auiendo de hazer su viage, atrauessando derechamente a las Islas de Macan, le echaron los malos tiempos a las costas de la Prouincia del Chincheo en la misma China. Donde despues de sossegado el tiempo, descubrieron cantidad de nauios pequeños, que al parecer iban huyendo de la fragata, y los nuestros en su seguimiento, a fin de tomar lengua, y saber en que parage estauan. Y assi se entraron tras ellos en vn grande puerto, donde hallaron mas de mil nauios, la mitad baxeles de porte grande, que llaman Champanes, y el resto de otras embarcaciones menores, y mas ligeras. Era esta vna de las Armadas de la guardia de las costas de aquel gran Reyno, y estaua surta en el puerto. El primer baxel que guardaua la entrada, era vn champan muy grande, y hermoso, barnizado por de fuera de negro con chalan, que es el lustre que los Chinos dan a sus pinturas, y con labores de oro. Passó nuestra fragata a su vista, aunque algo desviada, en seguimiento de los otros baxeles menores. Al mismo punto tocó arma toda la

Armada en la costa de China.

dice: «A Malacha solvimus ego et Pater Melchior Nunus prima Aprilis ann. 1555..... Quia vero hiems (ut assolet) in hoc mare, navigationem ab hoc anno ad sequentem distulit 1556 compulsi sumus ad portum Canton divertere, ex primis Sinarum civitatibus ubi bonus Pater Sacellum instituit, quo conveniebamus christiani, pijsque operibus dabamus operam ad tempus navigandi etc.»

Armada; y la Capitana disparó vna pieza, cuya vala pasó por alto de la fragata. Con esta salua los nuestros conocieron la Capitana: y assi amaynadas las velas, dieron la buelta ázia ella, con animo de hablar al General, y hazerle el comedimiento deuido. No gustaron de tanta cortesia; hizieronlos parar con otra segunda vala. Tras la vala vino vn batel de la Capitana, y en él algunos soldados, que tampoco se llegaron mucho, hasta que el Padre Alonso Sanchez les pidio le recibiessen en su batel, con lo qual se asseguraron, y recibieron solo al Padre con vn compañero. Entonces le rodearon otros muchos bateles, y entre ellos vno particular, a quien dieron lugar los otros con mucho respeto, hincandose todos de rodillas; reuerencia que hazian al General de la Armada, llamado Supi, que venia en él, sentado en vna silla, debaxo de vn palio de seda, que ellos suelen poner en lugar de toldo para la gente graue.

Abordados sus bateles, dio el Padre Alonso Sanchez al Supi vna carta de seguro, escrita en lengua, y caracteres Chinos (que ellos llaman Chapa) que traía desde Manila, hecha por vn mercader caudaloso, y conocido de aquella tierra. Mandóla el Supi leer, y dezia assi.

Capitanes, y Guardas de la China, si toparedes con este Padre, dexadlo passar, sin hazerle daño: porque vá de parte del Mandarin grande de la Isla de Luçon, con vna embaxada para el Aytao de la ciudad de Canton. Es hombre que tiene por oficio enseñar la ley de Dios; y todos los que van con él son buena gente, y no lleuan armas, ni van a hazer mal a nadie (1).

(1) En el Documento citado en la Nota anterior leemos: «Por la boca angosta de un puerto muy grande y abrigado... entramos .. el dicho viernes a seis de abril a medio dia... abia a juycio de todos mas de mill y quinientas embarcaciones y mas de las quinientas e seiscientas muy grandes porque hera una de las armadas desta costa los quales todos chicos y grandes asi como bieron entrar navio estrangero y tan distinto en las belas porque las suyas son como de estera començaron a tocar sus campanas y atambores que traen todos con tanta priessa y estruendo por todo aquel puerto adelante casi tres quartos de legua que nos ponia en admiracion y espanto estava a la boca del puerto un navio mayor que ninguno de los despaña el qual disparo un tiro que paso la pelota sobre nosotros sonando amaynamos el trinquete con que entrabamos y con los rremos rrebolvimos hacia el como rreconociendole mas luego disparo otro como despachandonos de si apartamonos del cuanto pudimos caminando tras la otra multitud de navios que se yban retirando de nosotros y por mas que les haciamos seña ninguno queria llegarse hasta que del navio sobre dicho vinieron en un batel una manada de soldados con sus alfangillos y se llegaron a mirar la fragata a trecho de quince o veynte passos llevaba el padre alonso sanchez una chapa a uso de la china ques una como provision en un papel muy largo y ancho escrito en su letra con esta les hacia el padre alonso sanchez señas desde el bordo de la fragata que se llegasen y entrasen en ella mas ellos se retiraban mostrando miedo de hacello hasta que el padre les hizo señales de que le recibiesen en un batel entonces se llegaron con gran recato y le recibieron a el con un compañero y al punto se retiraron y con gran fiesta y alegria caminaron por entre aquellos navios hacia la capitana llebavamos *los dos que saltamos en el batel* un cofrecillo en que yban dos ymagenes de pincel muy hermosas de nuestra Señora y de la adoracion de los rreyes y otras estampas de papel y la carta del gobernador escrita en china y caminando cercados de navios que luego se llegaron yban sobrebiviendo vino uno a quien todos comenzaron hazer reberencia hincando las rodillas en este benia el capitan de aquella armada que llaman *supi* ques lo mismo que general sentado en una silla con un palio muy grande de seda redondo que los mandarines o jueces usan llegose al bordo del batel en que yba el padre alonso sanchez el qual le dio aquella chapa que llebava desde Manila escrita por medio del capitan china que arriba se dixo que en suma decia ansi Capitanes y guardas de la costa de la china si toparedes con este padre dejaldele pasar syn hazerle daño porque va de parte del mandarin grande de Luzon a llebar embajada al tutan o birrey de la Provincia de Canton y es hombre que tiene por oficio de enseñar la ley de Dios y servirle todos los que van con el son buena gente y no lleban armas ny ban hazer mal a nadie esta chapa dio el padre al supi y el la leyo y asi el como todos los demas mandarines que despues la leyeron hacian grande ynquisicion de quien la avia escrito el padre les respondia que el gobernador del Luzon abia llamado uno de aquellos chinas de chincheo que ban a manila que la escriviese esta pesquisa hacian ellos porque si le cogieran a este o a qualquiera otro que guie o endose algun estrangero al rreyno de la china le matan a azotes y asi de muchas lenguas que abia en manila nunca pudo el governador acavar con ninguna por bien ni por mal ni mucho precio que fuese este biage.»

Leida la Chapa, pidio el Supi al Padre la carta para el Aytao, no se la quiso dar, diziendo, que era del Tutan de Manila (es Tutan entre ellos el Virrey de vna Prouincia) y la auia de dar en mano propria, para cumplir su obligacion, y embaxada. Diose con esto por satisfecho, y se tornó a su Capitana a hazer la representacion de estado, y examinar al Padre en forma, que las vistas del batel solo auian seruido de reconocer, y enterarse. Quedaron entreteniendo al Padre algunos Capitanes, y gente de lustre, mientras el Supi se aliñaua, y ponia en su trono con las insignias, y trage de su dignidad; que como en otras Naciones es diuerso del comun; y siendo tiempo le llegaron a bordo, y hizieron entrar en la Capitana. Ya dixe de su lustre, y barniz, aora diré de su forma y ornato. Son los nauios de todos estos Reynos, hasta la India, que por acá llaman Iuncos, Somas, ó Champanes, chatos de quilla, y que pescan poca agua, anchos, y grandes, pero poco fuertes. Vsan trinquete, y vela mayor, y algunos mesana; mas son las velas de esteras de palma, ó de cascara de caña, ó de lo vno por tela, y lo otro por contratela. No vsan entenas; enuergan las velas en el mastil de alto a baxo, casi como puerta en gonces; suelen traer dos timones muy diuersos que los nuestros, y demas dellos vn remo, que a falta de viento, puesto a la popa, le ayuda a andar como la cola al pez, con solos dos hombres que le mueuan vno contra otro, a que llaman Liolio: y otros dos en el combes, ó ázia la proa. Todo el nauio de largo a largo, debaxo de cubierta, está diuidido en muchos compartimientos, a modo de caxones, ó alacenas, en que meten sus mercaderias, la ropa, y matalotaje, calafateado, y guarnecido cada vno de por si; demanera, que quando el vno corra riesgo, los de los lados quedan enteros, y sanos, como los cascos de la granada, ó las celdillas de las abejas en el panal. Vsan algiues de madera para la aguada, sacandola como de poço con valdes, ó cubos de palo. No vsan brea, solo cubren la calafateria de las costuras con galagala (que es el çula que en España vsan los albañiles en las junturas de los caños de agua) sobre la qual, en estos nauios de personages, que son de mas particular hechura, dan el barniz, y dorado, que diximos; y echada la chusma a los bordos, y proa, quedan para el Capitan, ó Mandarin en el cuerpo del nauio su sala, y recamaras, tan anchurosas, y tan adereçadas, y vistosas, como en qualquier casa principal. Estaua el General Chino sentado a vna mesa, cubierta con vna gran sobremesa de seda, y el vestido de carmesi, con dragones bordados en el pecho, que son las Armas Reales. Su cinto ancho, al modo del de Aaron, y su mitra de cerdas en la cabeça. Hincaronse los Capitanes de rodillas, y con ellos el Padre. Mandole hazer el Supi algunas preguntas, a que satisfizo. Y luego fue despedido dél con buen semblante, y acompañado de los Capitanes, se tornó a su fragata, donde lo dexaron, y se fueron. Vinieron despues otros tres Capitanes, y registraron todo lo que el Padre traía, que no les dio poco cuidado a él, y a sus compañeros, por no saber el misterio de aquella diligencia, que es para poner sumo recaudo en todo, demanera que no les falte vn solo hilo a los forasteros de quanto lleuan; y si les falta, lo paga muy bien el Capitan que les dan de guardia. Finalmente mandó el Supi, que el Padre, y todos sus compañeros fuessen repartidos de dos en dos por algunos champanes que señaló. Y aunque en esto tambien recibieron pena, creyendo que era prenderlos; entendido el motiuo de lo primero, que es el que dixe; y el desto segundo, que era por acomodarles mejor, y que los Capitanes los regalassen, se sossegaron, y fueron alegres. Dieronles muy bien de cenar, y les

Descripcion de los nauios de China.

Trage del General Chino.

hizieron centinela toda la noche a vso de guerra (1). Para estas centinelas, y tocar arma a sus tiempos, vsan, demas de los atambores, vnas campanas de hechura muy estraña, y diferente de las nuestras, aunque del mismo metal, pero vsadas

(1) «Leída la chapa por el supi, prosigue la Relación anterior, bolviose al padre y pidiole la carta que llevaba para el Virrey que la tenia ya en la mano mas no se la quiso dar diciendo por señas y como pudo que aquella del mandarin grande de Luzon para el mandarin grande de Canton con lo qual Supi medio desgraciado rrebolvio su barco y camino por entre los demas debio de dejar mandado que nos llevasen tras del porque el se entro en la capitana que era un bancon que llaman muy grande pintado por defuera de oro y barniz prieto y luego unos capitanes nos subieron tras el y entrando abraçavan al padre con mucha alegría apretándole las manos en señal de amor y alli le entretubieron un rato entre tanto que el supi se bestia de abito judicial son estos navios de guerra muy grandes aunque muy delicados y flacos porque todo lo echan en que sean muy limpios y pulidos tiene el casco de abajo hasta mas de un estado sobre el agua todo rrepartido en cajones donde traen sus bastimentos y bestidos etc. y sobre esto se entra en una sala tan grande y limpia y tan llana como la puede tener un señor en la corte y al cabo della un aposento para el Capitan tan limpio y de buen olor como qualquiera de tierra nunca vimos en sus navios Raton ni hormiga ni cucaracha ni otra sabandija ni mal olor ni aun saliba tanto se rremiraban en la limpieza y la rrazon es no usar brea sino un betun hecho de cal y azeite que luego se enjuga y queda muy limpio y fuerte subio el Supi por una escalera de la una parte subieronnos a nosotros por otra del cabo de la sala y arriba se hacia una plaza muy llana y ancha llena toda de Capitanes, y soldados y al fin della el mandarin sentado en una silla pro tribunali con una vestidura de seda colorada e unos leones bordados en los pechos de oro y tan grande que si no le tubiesen con las manos quando estan hablando ó se levantan se les cayria a los pies este y las orejas son las ynsinias Reales y este avito usan casi todos los mandarines y jueces y en quitandoseles ninguna autoridad tienen tanto que los pueden azotar como lo usan tenia delante de si una messa con un paño propiamente como nuestros frontales y frontaleros y desto usan todos quantos juzgan y encima sus pinceles que escriven sobre unos como organillos de estaño guardan tanta gravedad alli que hablan muy pocas palabras y nunca alzan los ojos de la mesa syno quando mucho a dar una vista muy serena y luego se reportan en subiendo con aquellos capitanes que nos guiaban luego se hincaron todos de rrodillas ante el mandarin haciendonos señas a nosotros que hiciesemos lo mismo porque a ninguno dellos sino es muy pequeño y bajo puede hablar ninguno en audiencia sino es de rrodillas y fuera della tienen grande recato de que nadie los hable ni vea por guardar su gravedad y porque asi se lo mandan las leyes que no hay monjas en españa tan recojidas nadie los puede visitar ni hablar fuera de la audiencia ni rrogar ni ynformar por naide y si en el audiencia alguno va a hablar o ynformar por otro luego le azotan diciendo tu ladron eres alguna plata te ha dado aquel nunca van fuera a visitar ni huertos ni recreacion sola una tienen de se poder visitar y convidar unos Mandarines a otros y salir a alguna barela que es templo o monesterio de sus bonços y alli banquetean y beven hasta que ordinariamente los buelven a sus casas en sus sillas aca que duerman hasta otro dia pues a las señas que los capitanes nos hacian de que le hincassemos las rrodillas al supi respondio el padre alonso sanchez por señas que aquella reberencia se debia solo a Dios y a los hombres la que le hacia que era abajar mucho el cuerpo y con esto le dio la chapa que otra vez le pidio y torno a leer y a enquirir quien la avia escrito y despues pidio la carta del virrey y considerando el padre que se la podian quitar se la dio luego pregunto quien heramos de donde veniamos y a donde ybamos, que queriamos, despues miro las ymagenes y estampas y con mucha mesura y gravedad las aparto y nos despidio bajaronnos aquellos capitanes con mucho contento abrazando al padre y rriyendo y luego vino uno con una caja ancha de arroz quel mandarin nos mandaba dar cojionos al salir del navio un capitan de aquellos y llebonos al suyo donde nos saco pescado fresco y vino y otras cosillas con mucha alegria y luego nos llevo á nuestra fragata do hallamos los compañeros tan tristes que pensaban que ya eramos muertos, vinieron a la tarde tres capitanes de los principales a rregistrar lo que trayamos toparon entre otras cosas con una piedra negra resplandeciente como espejo del tamaño de una ara que el padre alonso sanchez llebava en una funda de terciopelo guarnecida con pasamanos y alamares de oro para el virrey de Canton porque es cosa que ellos estiman en gran manera luego asieron de ella para llevarla al Supi dijoles el padre que no la fiaria de ninguno porque era para el Virrey mas que el se la yria a mostrar en esto llego otro rrecado del mandarin que fuesemos todos alla fuimos llevando la piedra tornonos a hacer muchas preguntas pidio la carta mirandola muy menudamente por entre los dobleces inquiriendo quien la avia escrito despues miro la piedra y dispidionos al salir del navio ibannos cogiendo de dos en dos en diversos barquillos llevandonos a diversos navios el compañero que me cupo a mi que lo advirtio dijome pareceme que bamos presos porque todos ymos debedidos y ninguno veo que ba a la fragata subionos el capitan que nos llevo a los dos a lo alto de un navio que todos tienen una muy linda y llana plaza cercada còn un antepecho a bordo mando sacar dos syllas en que nos sentasemos el y yo y tomandome por la mano me hacia grandes muestras de amor deciale que me bolviese a la fragata respondiome con señas que no al fin despues de largo rrato entendimos que no era prision syno regalo porque pusieron una messa con muchos platos y guisadillos de pescado y carne que no comimos porque era biernes de rramos y lo mesmo hicieron con los demas queria a la noche que durmiessemos alli mas biendonos tristes y deseosos de nuestra Fragata fue al mandarin por licencia para tornarnos a ella y luego nos bolvieron a todos era ya noche quitaronnos las velas y rremos cercaronnos muchos bancones y tres pequeños se ataron a nuestra popa velandó toda la noche.»

Campanas de las Naciones de la India intra, & extra Gangem.

de los Moros, y de todas las Naciones de Africa, Asia, y de sus Islas adjacentes, que son innumerables, en que entran estas Filipinas. Donde, y particularmente entre Bisayas son tesoro, como preseas de oro, y esclauos; y con ellas tratan, y contratan mejor que con oro, ni reales. Son de hechura de vacias: ay las pequeñas, medianas, y grandes, casi tanto como vna rodela, ó rueda de molino; y en proporcion del tamaño tiene las vozes, altas, ó baxas, agudas, ó graues, y el sonar casi como nuestras campanas. Tocanse por de fuera, no con lengua como las nuestras, sino con un troço de palo bien labrado, largo poco mas de vn palmo, y gruesso como dos dedos en ruedo, porque es rolliço; mas no toca el palo a la campana que suena mal, y la quiebra. Para que suene mucho, y bien, forman al cabo del palo vna pelota de trapos rodeados, y assidos a él, redonda, y bien hecha, mas fofa, y no apretada. Con este maço de trapos suenan como las nuestras con sus lenguas de hierro, y hazen musica, y repiques, para solemnizar qualesquier fiestas. Destas vsamos en las Iglesias, a falta de otras mejores, aunque las nuestras se funden acá, como el artilleria, y ya casi no hay Iglesia que no las tenga (1).

6. El dia siguiente boluió el Padre con sus compañeros a visitar al Supi, y darle las gracias del regalo, y bien acogimiento que le auian hecho, y él les habló con mas familiaridad que el dia antes. Entretuuose con ellos buen rato en diuersas preguntas, y con esto los despidió por aquel dia. El siguiente, que era Domingo de Ramos, amanecieron todos los nauios con quatro vanderas grandes cada vno, y muchos gallardetes; todos los soldados en tierra delante de vn fuerte que estaua alli cerca de cal y canto. Tenian su librea a vso de guerra, que son vnas roperas de seda amarilla, y con muy buen orden, y concierto hizieron su alarde, disparando mucha cantidad de arcabuzes. Quiso el Supi hazer esta fiesta al Padre, por ser estrangero, y para mostrarle la grandeza de su oficio, y dignidad, y la destreza de sus soldados. Acabado este exercicio, y entretenimiento, llegaron tres Capitanes al Padre, y dixeronle, como ya el Supi los tenia despachados, de que quedaron muy contentos, esperando el auio para su partida (2).

Alarde de gente de guerra en China.

(1) «Tienen en la Capitana un atambor muy grande y en todos los navios grandes y pequeños el suyo proporcionado y campanas y dende que anochecio hasta que amanece tienen bela y centinela desta manera da la capitana dos golpes y al punto rresponden todos con un rruydo estraño y los que estan lejos con campanas y en acavando todos da otro golpe y ansi ban toda la noche tan amenudo que apenas se dira un ave maria entre uno y otro hasta las nuebe dan un golpe y hasta las doce dos y hasta las tres tres y hasta amanecer cuatro y assi rresponden todos luego en syendo claro todos a una con atambores y campanas hacen un gran tropel y rrematan con unas chirimias pequeñas muy suabes que ellos usan.» Ibid.

(2) Sigue el Documento citado: «Bolvieron el sabado de mañana acavar de rregistrar y bisitar la fragata con tanto escrutinio que no dexaron cesto de arroz que no vaciaron ni vasija de agua ni de vino que no cataron, embiome a llamar a solas el mandarin y hablome no ya como juez mas en su aposento en pie con mucha familiaridad y rrysa y despues de largo rrato de preguntas y rrespuestas me despidió pasamos este sabado en bisitas de aquellos capitanes y combites que les hicimos de aquello que llebavamos lo qual tornavan de buena gana tornaron a registrar otra vez quanto abia sin dexar un pañiçuelo y esta tan gran diligencia y el cercarnos de noche los navios entendimos despues que no era syno porque no nos hurtaran nada porque tienen estraño punto los mandarines en que no se les haga ningun agravio á los estrangeros y asi el primero que los juzga registra quanto llevan hasta una pluma y embia el registro a otro adelante el qual toma tan estrecha quenta al que los guia que por solo un trapo que falte le açotan luego como nos acontecio una vez con el conchifu o corregidor de Canton que tomando quenta de lo que llevavamos Registrado por los otros mandarines faltaba un pedacillo de sayal como de media bara ya andaba el capitan que nos llevava a punto de ser azotado hasta que le echo alli que se abia quedado en el suelo de un cesto Domingo de rramos de mañana amanecieron todos los Nabios con quatro banderas grandes de seda y en la popa muchos gallardetes y las gavias cubiertas con unas fundas y mucho rruydo de picas y de aderezar arcabuces y otros tirillos de hierro que ellos usan y todos los soldados en los navios y en

Dieronsele el dia siguiente, mandando que fuessen en conserua de la fragata tres nauios suyos, y que en ellos se repartiesse la gente, y ropa: ellos dixeron, que por mas seguridad, y comodidad de los nuestros; pero la poca lisura, y sencillez de esta Nacion dá motiuo a sospechar lo harian, por no assegurarse dellos. Siguiendo pues su viage, les sacó el Capitan a cuyo cargo iban, a tierra el Lunes santo por la tarde a recrearlos en vnas muy hermosas huertas, que estauan en la marina que iban costeando. Tornaronse a embarcar; y siguiendo su viage la costa en la mano, Miercoles santo en la tarde descubrieron otro puerto mucho mayor que el del Supi, entre vnas muy altas sierras, y en él otra Armada mayor, y mas lucida que la primera; la qual recibió la fragata, y los nauios de su conserua con solemnissima salua de toda la arcabuzeria; y auiendoles hecho abordar a vn nauio de vn gran personage, despues de algunas preguntas, les mandó saltar en tierra (1). 7.

8. *Guardias, y Palacio del General de las Armadas de China*

Auia en la rinconada de este puerto vna gran poblacion, con su fortaleza muy hermosa, donde residia el Chumpin (que es el General de todas las Armadas) por ser este el mejor de todos sus puertos. Desde la playa donde saltaron en tierra, por mandato de aquel personage que diximos, hasta esta fortaleza (que seria distancia de dos tiros de arcabuz, y algo mas) estauan en ordenança dos hileras de piqueros, y arcabuzeros, que hazian calle por donde passassen; y como iban passando, les hazian la salua con los arcabuzes. Al entrar en la fortaleza, llegando al primer patio, començaron las vozes de los ministros de justicia, que a imitacion de los lictores Romanos las vsan dar por ceremonia, siempre que algun forastero ha de entrar a hablar a los grandes Mandarines.

9.

En este primer patio auia dos ordenes de gente de armas, y lo mismo en el segundo; aunque la del segundo era mas lucida que la del primero. Llegados al tercero, hallaron otros dos ordenes, que todos eran Capitanes, y Mandarines, y

tierra delante de un fuerte de cal y canto que abia muy largo bestidos de guerra cuya señal es unas ropetas aforradas de amarillo la qual diligencia nosotros no podiamos sospechar a que fin se hiciese syno a matarnos con honrra pero a cerca de medio dia entendimoslo que era porque en tierra hicieron su alarde con mucho concierto y a una con los de la mar dispararon su alcabuceria y hicieron el mayor estruendo y aparato de balentia que pudieron.»

(1) «Y acabado esto vinieron aquellos tres capitanes a decirnos que el supi nos tenia despachados para lambo que nosotros no saviamos que cosa era y clamavamos por Canton dijeronnos que ybamos en aquella fragata muy apretados y repartieronnos en tres navios el que nos cupo a nosotros era tan limpio y hermoso con un aposento en medio barnizado de colorado tan resplandeciente como una espada y con una alcoba muy hermosa en frente de la puerta con su lecho y cortina y a los lados unas alhacenas tan grandes y limpias que dormia uno en cada una dellas con sus puertas y cerraduras para el bestido y hato sin ningun genero de telaraña ni hormiga salimos por unos brazos de mar bajos de muchas ysletas y cada credo se sentava el navio y aunque era de mas de doscientas toneladas ninguna pena les dava porque toda la costa de la china en que el navio puede topar es cieno syno es que da en las peñas que se descubren de fuera y con ser tan grandes estos bancones los llev. n con uno o dos Remos que calan por unos agujeros de la popa como sy fuesen con raçonable biento caminamos toda aquella noche y el lúnes Santo ya tarde surgio el capitan y passo a nuestro navio y llevonos a tierra y traspuniendo de unos cerrillos dimos en unas guertas muy hermosas donde vimos los labradores al talle de los despaña labrando la tierra con bufanos unciendo uno solo en un arado con una camella al pescuezo ay muchos rrios en la China y cortando la tierra de unos a otros queda toda hecha ysletas y con unas Ruedas de caña gruessa vañan toda la tierra en agua tanto que quando van arando va el surco lleno y cubierto de agua con mas de un coto bolvimonos a embarcar despues de aber mostrado algunas ymagenes y hecho señas de Dios aquellos labradores y labradoras y niños caminamos hasta el miercoles Santo de mañana á once de abril dexando por la costa algunos puertos y fuertes de cal y canto y adelantose el capitan que nos llevava a lambo que despues vimos lo que hera porque a las quatro o mas de la tarde dimos con un puerto muy grande metido entre unas sierras muy altas y en una armada mucho mayor que la primera con las mismas ynsinias de banderas y armas y aparato que en la despedida pasada y en entrando por el puerto comenzaron a disparar y acer rruydo llevaronnos a un nabio donde estava un mandarin que nos dijo algunas preguntas y mando llevar a tierra.» Ibid.

gente principal; con sus catanas, celadas, y otras insignias, y armas particulares, que cada vno tenia, conforme a su oficio, y dignidad. Estaua el Chumpin como sesenta passos mas adelante, dentro de vna como Capilla muy pintada, y armada sobre columnas negras.

Desde la entrada deste tercero patio, hasta el trono donde estaua el Mandarin, auia vna lonja, y a los lados della dos portales, en los quales se parecian algunas como Audiencias particulares. Por la lonja de enmedio nadie podia entrar; ni salir, sino solo el Chumpin; los demas entrauan, y salian por los portales de la mano derecha (1).

10\. *Como recibio este General al Padre Alonso Sanchez, y a sus compañeros.*

Entretanto el Padre, y sus compañeros en este lugar, los oficiales que estauan señalados para esto, se hincaron de rodillas; y besando la tierra, dixeron al Mandarin como le querian hablar aquellos estrangeros; mandoles que entrassen, y a quinze, ó veinte passos antes de llegar al Mandarin, los hizieron hincar de rodillas. Vino luego un interprete, el qual sabia tan poco, que ni entendia a los estrangeros, ni ellos á él. Enojose con esto el Mandarin, y començó a dar grandes vozes, y palmadas en la mesa; acudieron a ellas muchos de aquellos Capitanes, y puestos de rodillas, y besando la tierra, hablauan vna palabra, y boluianse luego corriendo a su lugar. Truxeron poco despues a vn Indio de los que venian con el Padre, que sabia algunas palabras de la China; pero como no entendia bien lo que le preguntauan, deteniase en responder. Llegó el Padre Alonso Sanchez al Indio, para saber lo que le dezian; mas como el Mandarin los vió hablar a entrambos, sospechando que el Padre le estaua imponiendo en lo que le auia de responder, dió vn grande grito, y vna palmada en la mesa. A esta demonstracion acudieron quantos auia en el patio con sus catanas desembaynadas, amenaçando de matarlos, y assiendo del Padre, y del Indio, los echaron fuera de la lonja. Sacó entonces el Padre Alonso Sanchez vnas llaues, que eran del baul

(1) «Abia en la rrinconada deste puerto una poblazon y un fuerte muy grande nosotros entendimos que no habia otro mayor quel que nos abia rreszevido mas despues nos desengañamos porque vimos al mayor demonio que devia de aver en la china en aparato y blasoneria porque en este puerto como el mejor de toda la costa Reside el Chupin ques general de todas las armadas de mar y de los mayores mandarines de china abia desde la playa en que saltamos hasta el fuerte dos ó tres tiros de alcabuz despacio todo estava lleno de gente con dos hordenes de soldados de una parte y de otra con picas y alfanges y alguna celada, y alcabuceria que yban disparando como ybamos passando hasta que nos metieron por la puerta del fuerte angosta y bien gruessa con su vuelta y rrevellino entramos al primer patio de la audiencia y luego comenzaron los que tienen este oficio a dar unos aullidos espantosos que parece que los arrancan de las entrañas de lo qual ussan todos los mandarines grandes quando los entran a hablar y quando ban por las calles passamos a aquel patio por entre dos hordenes de gente de armas bien puesta y luego el segundo por entre otra mejor y mas lucida en el tercero estavan otras dos hordenes de capitanes y mandarines y gente principal con alfanges y celadas y cabelleras y medallas y otras bestiduras y ynsinias diferentes cada uno según su oficio hicieronnos arrodillar y bien facilmente porque ya no era tiempo aqui de rreparar en esto ni en poner las frentes en la tierra como nos las hacian poner con los amagos de los alfanges desenbaynados estariamos en esta primera Reberencia mas de sesenta pasos del mandarin tanto que ni le viamos ni el nos podia oyr abia una lonja o anden de cosas muy pulidas desde la entrada de este tercero patio por en medio hasta la cubierta o como capilla donde estaba el mandarin y ella armada sobre unas colunas negras como de ebano y el enlosado del suelo muy pulido y liso y el techo pintado tiene esta quadra tres naves que hacen con las columnas y las paredes que cortan aquel quarto frontero del patio que tomaran del en medio para la quadra mas de un tercio y por los lados de ella y de los demas quartos del patio ban susso portales con otras audiencias pequeñas y desta traza estan todas las audiencias grandes de los mandarines de china por la lonja o enlosado de en medio ninguno puede entrar ni salir sino el mismo mandarin y ansi en entrando los demas Rebuelben por los portales de la mano derecha poco a poco y mirando a las paredes como que ban con miedo asta encubrirse en la esquina frontera del mandarin que esta en medio y retirado en su quadra y al salir los echan siempre por los otros portales de la mano izquierda y les hacen hir corriendo fingiendo que se cierran las puertas y se quedaran presos asta que al salir cierran con tanta priessa que con las puertas se les alcanzan en los pies.» Ibid.

en que traia sus recaudos, y hizo señas que abriessen con ellas, y hallarian razon de lo que deseauan, quienes eran, y de donde venian? Abrieron el baul, y leyó el Chumpin los recaudos que venian en Chino; y con esto se apaciguó, embióles a dezir con el interprete, que él estaua satisfecho de que eran buena gente, y que por la mañana los despacharia para Canton (1).

11. Era ya noche cuando salieron de la fortaleza, y bueltos al mar, los repartieron por los nauios del puerto; haziendoles el mismo regalo, y buen acogimiento que les auia hecho el Supi en su Armada. A la mañana les embió el Chumpin su despacho con vn recaudo muy comedido, y vn presente de arroz, empanadas, naranjas, y otras cosas para el camino, y tres Champanes de acompañamiento. Lo qual recibido con agradecimiento, y dada la deuida respuesta a quien lo traxo, se hizieron a la vela, para passar adelante, Lunes segundo dia de Pascua de Resurreccion. Y tornando a desembarcar junto a la ciudad de Acheo; se presentaron a otro Mandarin, que los despachó por tierra el Martes siguiente. En este puerto se quedaron el piloto, y marineros que le auian dado, y los que el Padre traia desde Manila, y se tornó a embarcar con solos tres compañeros, y vn Capitan, y algunos soldados, que le dieron hasta salir de algunos passos peligrosos. Nauegaron quinze dias por vn hermoso rio, y otros tres, ó quatro caminaron por tierra hasta llegar a otro muy famoso, y nombrado rio en aquella tierra, que se dize de la Sal, por el qual auiendo nauegado algunos dias, llegaron a otra Ciudad, que está dia, y medio de camino antes de Canton. Aqui tuuieron otras nueuas dificultades, pero al fin siendo informado el Mandarin, los despachó con muestras de buena voluntad, y gusto, y les dió quien los acompañasse hasta Canton, donde entendian que estaua el Aytao, que es la segunda persona, y principal de la Prouincia (2).

(1) «Antes que (los mandarines) se pongan (á juzgar) los negociantes, entran quatro, que tienen este oficio en aquella lonja y de rrodillas besada la tierra a grandes boces dicen al manderin de los que estan esperando y luego otros le dicen lo mismo desde mas cerca y otros desde mas y luego entran los que negocian o han de ser juzgados, pues por estar nosotros despues de haber entrado tan lexos del que no nos entendia, tomaron al Padre alonso Sanchez y por fuera de la Lonja le metieron á doce ó quince pasos del manderin el qual mando luego salir alli una lengua que savia un poco de portugues y entendia casi nada de castellano y como el chupin no podia entender á el uno ni á el otro daba grandes gritos y palmadas en la mesa con tanta soberbia y yra que mas pretendia mostrar la braveza de capitan que la modestia y gravedad que guardan los manderines, salian de aquellos mas principales cavalleros y de rrodillas y besada la tierra hablavan una palabrilla temblando y bolvianse a mas correr a su puesto donde estavan en pie entre este Ruydo de no entendernos traxeron junto a mi uno de nuestros yndios que savia algunas palabras de lengua china y como el yndio no entendia bien lo que le preguntavan detuvose en responder y preguntele yo que que le decian entendio el manderin que le ymponia e yndustriava yo en lo que avia de rresponder y con gran furia dio un grito que no entendimos y un golpazo en la mesa á lo qual todos los circunstantes y por todo el patio arrancaron los alfanges con amenazas de matarnos y arrojaron de prissa alli dentro en la lonja y delante nosotros unas carceles de madera como prensas de libros y otros ynstrumentos para dar tormentos y cortar cabezas que ellos usan y arrebataronme á mi y medio corriendo y á empellones me bolvieron al cabo de la lonja donde estavan los otros que yban conmigo y al pobre del yndio tras mi con muchas puñadas, hincaronle de rrodillas alli junto y tornaronle á preguntar lo que antes y uno de los frailes que estavan alli y no havia entendido lo que havia pasado tornole a decir que que le preguntaban, sospecharon otra vez que le ymponia en lo que havia de responder y arremetieron a nosotros y dieron al yndio con un alfange de llano que le tendieron por tierra y á nosotros arrebataron por las cavezas y pegaron con la tierra y amagando con los alfanges nos hicieron estar ansi casi media hora; saco entonces el padre alonso sanchez una llave de los cestos del hato que ellos tenian haciendoles señas que los truxesen y que alli berian a lo que beniamos, porque en el puerto pasado que se llamava uto havia el supi metido en los cestos la chapa que trayamos y la carta para el birrey y selladolos a su modo con mucho papel y engrudo y sus señales encima traxeron el ato y despues que el chunpin vido aquellos papeles y las cosas de los cestos y que no trayamos armas y quizas pareciendole que ya havia mostrado harto blason enbionos a decir con la lengua que heramos buena gente y que a la mañana nos despacharia para canton.» Ibid.

(2) Prosigue el texto de la nota anterior: «Y nochecia ya quando salimos del fuerte con tanto

12. En el camino tuuieron noticia como el Aytao no estaua en Canton, sino en otra Ciudad, que se llama Tanquen, donde tienen sus ataraçanas, y hazen de or-

tropel de gente que no cabia en todo aquel campo y playa ni nos dexavan andar ni podiamos juzgar quien nos llevaba mas llegados al agua nos fueron cogiendo de dos en dos en barcos y nos llevaron por aquellos navios cupome á mi con mi compañero un capitan principal de uno dellos que nos dio una cena en que contamos arriba de veynte platos diferentes fuera de otra fruta naranjas etc. aunque hera miercoles Santo en la noche hicimos colasion solamente con sendas naranjas con este nos entendiamos en lengua de luzon porque havia estado en Manila y ansi despues de la cena nos llevo á dormir á un buen aposento y en secreto nos pidio una carta para el governador de luzon porque queria bolver a ella á contratar y partirse presto yo se la di contando en breve al governador lo que pasava y clareando la mañana nos juntaron á todos á la puerta del fuerte y despues de haver esperado largo salio el mandarin pequeño que nos recivió á la benida llevaronnos tras el hasta un navio en que entro á darnos el despacho del parte del chunpin el qual nos decia que fuesemos en buen ora á canton y que alli nos enviava para el camino arroz y un puerco grande limpio y un cesto de naranjas frescas y otras de pasadas y otro de unas empanadillas que ellos comen hera juebes Santo diximosle que el puerco no le podiamos comer en aquellos dias segun nuestra ley edifficavanse mucho y admiravanse cada bez que nos veyan ayunar y dexar aquellas cosas por el Dios del cielo que les deciamos y no nos porfiavan mas á comer y bever juntando los lavios y meneando las cavezas con gran ponderacion y diciendo tien-tien que asi llaman ellos a Dios dixonos este manderin que ybamos apretados en la fregata que nos repartiesemos a nuestro gusto en tres navios como lo hicimos y caminamos por mar hasta el sabado Santo en la tarde que nos juntamos todos en uno y entramos por la boca de un gran Rio dexando aquella costa y llevandonos por la Rivera arriba (vimos?) tantas aldeas que parecia toda una poblacion caminamos toda aquella (noche?) y el domingo todo de Resurreccion por este Rio y al poner del sol descubrimos una puente de canteria tan grande que en un tercio de en medio que le havia llevado el Rio contamos las cepas de treynta y tantos ojos y a la yzquierda della una muralla muy larga y almenada de la misma obra aqui llegamos y dormimos en el barco y antes de salir el sol con tres manderines que nos llevaban nos sacaron para la ciudad andava ya tanta gente en el campo que habia del agua a ella que nos haogavan metieronnos por una puerta pequeña y llevaronnos por calles muy largas y enlosadas todas de piedras quadradas y de trecho en trecho [illegible] breve unos arcos triumphales de piedra muy hermosos uno mexor que otro unos nuevos otros antiguos estos dexan los manderines quando acavan su oficio á porfia de qual le dexa mexor y ansy ay muchos en todas las ciudades y estan todas las calles de puerta en puerta y otros en muchas partes en los caminos llenos de tableros de una parte y de otra sin haver mas bacio que las puertas de las casas todas cubiertas de tocino fresco y baca y otras carnes y devajo dellas lleno de cubetas de pescado bibo y muerto de cestos de calabazas y berengenas y otras muchas ortalizas que pone admiracion ber lo que dizen que a la noche nunca queda nada yban las calles de gente tras nosotros y delante atropellando hasta que llegamos a una audiencia a la puerta de la qual estava otra pequeñuela con unas berjas como jaula aqui nos metieron por via de prision o por que la gente no nos haogase despues al fin que se abrio la audiencia grande metieronnos por unos patios con las cerimonias arriba dichas asta la primera ciudad de tierra firme que bimos y el primer juez, yba ya la carta que yo llevaba cogida y cerrada á nuestro usso metida en un gran emboltorio de papeles por que el chupin y los que le beyan se afrentavan de que fuese el despacho para el Virrey en papel tan pequeño y desautorizado juzgonos este mandarin contando lo que trayamos y despues de otras diligencias y de escrivir muchas chapas y papeles llevaronnos con nuestro ato por aquellas calles sospechando nosotros que ybamos ya sentenciados y que nos llevavan a algun lugar publico donde justiciaban y hera tanto el aprieto de la gente y el admiracion que entre las otras cosas les causava ber *el paño del manteo que yo* llevaba puesto que hera de lo ordinario despaña que se matavan por llegar a berle y tocarle con la mano que al fin le rrompieron y se llevaron dos pedasos de mas de media bara sin que yo ni ninguno de los compañeros le echasemos de ber tanta hera la gente que nos apretava metieronnos al cavo en otra andiencia adonde hallamos el mandarin passado con otros dos que son como Presidente e Oydores que él hera el de en medio tan mancebo y pequeño que a la entrada nos parecio niño pero despues bimos quan biejo hera en la prudencia y gracia levantose de la silla con sus compañeros y bino adonde estavamos de rrodillas y con grande amor y familiaridad hablando ya con sus compañeros ya con nosotros y mirando las ymagenes y las otras cosas con mucha alegria nos despacho e rrompio este los emboltorios y sellos en que el chupin habia metido la carta y despues de haberla mirado y leydo quantas letras pudo por encima y entre los dobleçes me la dio diciendo que la abriese yo haciendome en esto mucha fuerza a lo qual hize yo muchas muestras despanto y temores y de ser gran traycion entre nosotros asta que apretandome mucho en esto le Respondi que aunque me cortasen la cabeza no la abriria dixo entonces a la lengua que nos dixese que hera ombre de bien y asi nos despidio llevaronnos a una casa del Rey y bien adereçada y luego tras nosotros llegó un despacho deste presidente que descansasemos y nos holgasemos que alli nos embiava arroz y puerco y pescado y leña.

»Era esto lunes de pascua y martes enbió un manderin pequeño con una buena lengua á decirme que el avia determinado que nos fuesemos los quatro que dezimos ser padres por tierra a canton por que por mar avia mucho peligro de xapones y de sus guardas y que hir todos por tierra que heramos veynte y seys que hera mucha costa y trabajo que yo con los tres podia dar mi despacho al tutan o virrey el qual diria lo que se havia de hacer de la Fusta y los veynte y dos que quedavan en ella y que Respondiese yo si hera contento de aquella traza.

dinario grande cantidad de nauios. Adelantose el Mandarin que iba con el Padre, antes de entrar en esta Ciudad, y dió quenta al Aytao de su venida. Hallóle que se andaua recreando por el rio en vna hermosa embarcacion junto a la ciudad de Tanquen. Llegó el Padre por vn lado del nauio, que todo era barnizado de negro por defuera, y rayado de oro, y dentro dél se oía vna buena musica de chirimias, y otros instrumentos. Estaua cubierto el Aytao con vnas cortinas coloradas; por las quales sin ser visto podia ver. Començóle a hablar el Padre hincado de rodillas, como es costumbre, mandó el Aytao correr las cortinas, con que se descubrió vn aposento muy rico, donde él estaua sentado en su silla, y vestido de morado. Recibió la carta del Gouernador, y auiendola leido, despidió al Padre con buena gracia, y él se quedó entreteniendo en el rio. Buelto a la Ciudad, le despachó aquella noche, remitiendole al Conchifu de Canton, que es como Iusticia de la Ciudad, ó Alcalde mayor; y mandole dar otro Mandarin que le acompañasse hasta alli (1).

«Respondiles con mucha umildad y agradecimiento que todo lo que el señor manderin hiziese hera bien hecho. Partimos el miercoles de mañana de esta ciudad que se llamava haucheo dexando la tragata con el piloto y marineros é yndios y caminamos aquel Rio arriba quinze dias y quinze noches sin parar dexando montes y poblaciones y algunas ciudades á una parte y á otra todo de tierra muy verde y fresca y que mostrava ser tierra firme y bien diferente de nuestras yslas en el asiento y fertilidad ybamos los quatro con el capitan y sus criados en un barco y en otro yban algunos soldados que nos acompañaron asta salir de unos montes y dexarnos en tierra segura y de alli se bolvieron à los cinco dias que caminamos por este Rio llegamos á una ciudad que estava asentada á donde se juntava otro con el en el remanso y tabla muy ancha en la punta dellos havia tantos navios y barcos muy largos que juzgamos que serian mas de tres mil y tan apretados en todo el cerco de la ciudad que el rio hacia que no nos fue posible llegar a ella y assi los mozos fueron saltando de barco en barco a traer bastimento son estos barcos mayores y mas largos que una buena cassa porque deso sirven y en ellos havitan marido y muger y traen sus hijos y todas su alhajas y puercos y gallinas y patos y otras abes tienen su cocina muy anchurosa con todos sus pertrechos y muchos aposentos para si y para los pasageros con bentanas grandes y un portal o descanso en medio y en la popa un cenador sobre sus colunas con su cubierta todo ello barnizado y pintado saliamos algunos de los barcos a ber la tierra y allabamosla tan llana como la palma digo allanada por sus tablares grandes y pequeños y cubierta de agua y si algo se le escapa de estar alli labrado sirbe de sepulcros que son tantos que casi no caven por la multitud de la gente y tienen en el campo sus entierros y algunos Ricos de piedra labrada pasamos por muchas ciudades todas cercadas que sola una bimos que nos pareciese menor que canton porque si esta tiene fama la Razon es porque della sola tenemos noticia y a los portugueses que nos la han dado a sola esta les dexan llegar y es maravilla quan poca noticia tienen de la china por el grande recato con que los tratan en todas estas ciudades entramos nosotros y las paseamos porque nos llebavan por todas las audiencias por dar este contento a los manderines de que biesen gente extranjera y porque ellos siempre nos daban arroz y plata para el camino de que gozaban los que nos llebavan fuera muy largo de contar los subcesos particulares usos y tratos y cosas que pasamos con unos y otros sospechas y miedos engaños y lisonjas que nos acian principalmente por no entender su lengua y quando mas fabor nos acian entonces pensabamos que nos hacian traicion y nos armaban la muerte.....

»Despues de haver andado los quince dias que diximos por aquellos Rios andubimos otros tres o quatro por tierra que es cosa rrara porque todas sus ciudades se andan por agua fuimos estos dias cada uno en su cavallo y su criado con un azote que no usan espuelas sino sillas y freno mas no herraduras dimos de repente sobre otro Rio mucho mayor y baxando por este dexamos a los lados tres ó quatro ciudades en diferentes puertos á este le llaman el Rio de la sal muy nombrado en la china porque del dizen que se proveen toda ella deste cundimiento que se haze en el á la entrada de la mar en el cual entra por muchos brazos al amanezer llegamos un dia á una ciudad que estará dia y medio de camino antes de canton y mas dentro á la tierra esta que digo nos parecio la mejor y de mas concursos y audiencias y manderines principales que cuantas bimos y mas que Canton llamabase Ucheo aqui fuimos vistos de muchos manderines y sospechamos que heran superiores á los de Canton porque nos bimos en muchos quentos sobre si nos dejarian pasar o no allá aunque el mayor dellos y como presidente mostro mucho amor y familiaridad al padre alonso sanchez por razon de unos antojos que le diò y pidió con arto Recato y secreto por que no usan ni pueden tomar nada despues de acabado un dia el audiencia le embio a llamar a solas y porque otro dia antes no avia querido el padre..... (roto) una plancha de plata que le enbio con un criado por los antojos que..... (roto) le dio gracias y le conbido al cha que es toda su fiesta y le dio tres abanos ó mosqueadores de manderin muy hermosos y dorados con chapetas y fieles de plata diciendo que los mirase bien que heran de manderin y muy escogidos y al fin proveyo otro manderin que guiase y Regalase hasta Canton donde estava el aytao grande a quien yba la carta del governador de luzon.»

(1) En la ya citada Relación, á continuación de lo dicho en la Nota precedente, se lee: «Partimo-

13. *Encuentrase el Padre Alonso Sanchez en Canton, con el Padre Miguel Rogerio de nuestra Compañia.*

Partieron de Tanquen el dia siguiente, y llegaron a la ciudad de Canton a los dos de Mayo, caminando por vn caudaloso rio, que hay cerca de aquella Ciudad, en el qual auia tantos nauios como suele auer hombres en vna plaça, dixo el Mandarin que guiaua al Padre, como en aquel rio auia Portugueses, y en el arrabal de la Ciudad viuia otro Padre; que si le daua alguna plata, le llevaria donde estauan. Ofrecióle el Padre, que haria con los Portugueses que se la diessen; porque él no la tenia, y assi le guió adonde estauan los nauios. Como reconocieron los Portugueses que eran gente de Europa los que alli venian; salieron en vn batel para recibirlos junto con el Padre Miguel Rogerio, de nuestra Compañia, que se halló con ellos, abraçaronse entrambos Padres con grande consuelo, y alegria de sus almas, y dieron gracias a nuestro Señor de que venidos, vno por el Oriente, y otro por el Occidente, acabauan en aquel dichoso abraço de rodear, y ceñir, como generosos hijos de Ignacio, el orbe, en cumplimiento de su instituto. Dauales mucha priessa el Mandarin, que acompañaua al Padre Alonso Sanchez, para que fuessen a presentarse delante del Conchifu; y assi no pudieron detenerse a comunicar cosa ninguna. Estaua el Padre Rogerio, y lo mismo los Portugueses, con grande cuydado, porque no sabian si el Padre Alonso Sanchez, y sus compañeros venian presos, ó libres. Acompañaronle todos hasta la casa del Conchifu. Porque nadie puede entrar dentro, ni se lo consienten, sino es llamado; como si fueran Romanos. Entrados en la Audiencia, cerraron luego las puertas, y hizieron esperar al Padre, y a sus compañeros mas de hora y media, antes que los llamassen. Que assi lo suelen hazer estos Mandarines, para mostrar su autoridad, y grauedad, especialmente con los estrangeros. Puesto el Conchifu en su Audiencia hizole el Padre su deuido acatamiento, y él le recibió con buen rostro: porque aunque moço, era muy piadoso, y manso, y de quien los Portugueses dezian mucho bien. Estando despachando al Padre, le dieron auiso, como llegaua a Canton el Chayen, que es el Visitador, que viene cada año de la Corte por todas las Ciudades de la Prouincia (1), con poder, y facultad para quitar los oficios

Visitadores de los Mandarines que gobiernan.

nos el Rio abajo y otro dia a la mañana tuvimos nuevas como el aytao no estava en canton sino en otra ciudad seys leguas mas aca acia nosotros entre aquellos Rios que se llama Tancon, adonde tiene las atarazanas y siempre estan aciendo navios y hechando a la mar adelantose este mandarin proveido en Ucheo á darle la nueba y el aytao hizo que se andava paseando y recreando por aquellos brazos de agua y assi nos Recibio alli en un navio grande y muy hermoso barnizado de prieto y rayado de oro con su musica de chirimias campanas y atavales llegamos por un lado con nuestro barco y comenzamosle á hablar de rrodillas estando el encubierto con unas cortinas coloradas por las quales nos beya y luego las mando tirar y aparecio abierto aquel costado del navio y un apossento hermoso y llano y el sentado en una silla bestido de morado dimosle la carta del governador escripta en china la qual leyo y otra del obispo en castellano que habierta y vista la torno a cojer dimosle con ellas la piedra negra que diximos y unos borceguies bordados de oro lo qual miro un poco con gravedad mas por mucho que el padre se lo rrogo y porfio nunca lo quizo Recivir por que en esto guardan mucho punto dispidionos con gracia quedandose recreando por aquel Rio y nosotros caminando asta la ciudad de Tancon ay por todo este contorno tantos brazos de rrios ó de mar que todo esta mezclado y tantas ysletas todas cultibadas y tantas belas por aca y por alla hyendo y biniendo y atrauesando y ellas solas se descubren por encima de la tierra que es confusion y no save el hombre donde se esta ni por do ba un poco mas afuera y mas dentro á la mar por toda la costa doze o quince leguas desde macan y quince o veynte desde Canton hacia chincheo y acia el oriente hay tantas yslas todas esteriles y no muy grandes que los pilotos portugueses despues de muchos años que van y vienen al Xapon por entrellas con dificultad aciertan a la de macan lo mismo ay desde canton a la otra banda la costa adelante hacia el poniente y la conchinchina quedando esta ciudad arrinconada en la boca o por mejor decir entre las muchas bocas del grande y muy nombrado Rio de Canton por el cual dizen que se navega asta Paquin ciudad donde esta el Rey y caveza de toda la china estara retirada la ciudad de canton de la costa para adentro quinze ó beynte leguas y de alli a Paquin abra como quinientas vuelto á la noche el aytao á Tancon donde estavamos luego nos despacho con otro manderin rremitiendonos al concheffu que es como corregidor de Canton »

(1) Las Provincias de China eran quince: Peking, Xantung, Kiangnan ó Nanking, Chekiang,

a los mandarines, que no los hazen con rectitud, y para cortar la cabeça a quien lo mereciere. Es costumbre quando viene algun Visitador destos, salirle a recibir todos los Mandarines de la Ciudad, y despues de entrado cierran las puertas de la misma Ciudad por tres dias. Como oyó dezir el Conchifu, que venia el Visitador, despidió al Padre, y sus compañeros; dando orden a vn Mandarin que los hospedasse, y él los guió a la posada del Padre Miguel Rogerio, que estaua con harta pena no sabiendo lo que al Padre Alonso Sanchez huuiesse sucedido, y assi fue doblada la alegria de entrambos, quando se tornaron a ver juntos en aquella pobre casa (1).

Fokien, Quangtung, Quansi, Kiangsi, Huquang, Honan, Xansi, Xensi, Such'uen, Queicheu é Yunnan. El Rey gobernaba por medio de su Consejo, compuesto de un Presidente y doce Oidores; solía además gobernar las Provincias por medio de uno de los eunucos de su palacio, á quien otorgaba el título de Virrey ó Comón. A los Oficiales del Rey llamaban Loitias; al segundo en dignidad, ó gobernador de la Provincia, intitulaban Insuanto; al Corregidor de cada ciudad, Tután; Ponchasi, al Presidente del Consejo de Hacienda; Totoc, al Capitan General; Anchasi, al Presidente de la justicia civil y criminal; Aytao, al Presidente del Consejo de Guerra. Cada uno de éstos tenía en su Consejo diez Oidores. Inferiores á éstos son los cargos de Cantoc, ó Alférez mayor; Pochim, ó segundo Tesorero; Pochinsi, ó el que guarda el sello real; Autzatzi, ó Alcalde mayor. Había tres Alcaldes de Corte llamados Huytay, Tzia y Tontay. El Zompán es el Alcalde de Barrio que tiene bajo su jurisdicción mil vecinos; Tompo el proveedor de bastimentos; Tibuco, el que prende y castiga á los ociosos y vagabundos; Quinche es el Alguazil mayor; Chomcam, el alcayde de la cárcel, y Bupo el verdugo.

El Chaen visitaba y tomaba residencia en nombre del Rey cada tres años á todos sus ministros. Las inquisiciones secretas las hacían todos los años los Leachis enviados por el Chaen. Entraba éste de improviso en el Consejo, se colocaba en el principal lugar y procedía á residenciar los jueces, pronunciando sentencia, que se ejecutaba incontinenti contra los infractores de las leyes, premiando á los observantes. Durante estas visitas eran sentenciados y ejecutados todos los reos de pena capital. Estas solían ser la horca, el palo y la hoguera.

(1) «E otro dia por la mañana que era dos de mayo descubrimos desde lexos aquella gran ciudad con sus arrabales que se tiende por todo el campo y en medio della aquella gran torre del tesorero del Rey que es rredonda y muy alta a modo de piramide y que de trecho en trecho baja haciendo unos Relexes y Recogiendose asta que rremata en una punta dizen que ay dos en esta ciudad llenas de Tesoro pero yo no me acuerdo aver visto mas que esta fuimonos acercando al arrabal con tanto curso de nabios y barcos como le hay en la corte de hombres y cavallos saltamos en tierra y el manderin del aytao que nos llevaba dixo en la posada al padre alonso sanchez que alli en el Rio avia portugueses y otros padres de su manera y si le davamos plata nos llebaria a berlos prometimosle que hariamos con ellos que se la diesen y assi me tomaron con mis compañeros y por unas callejuelas con mucho secreto y señales de miedo y algunas beces bolviendose atras al fin llegamos á ojo de los navios portugueses los quales luego nos bieron y en un batel vinieron a nosotros y un padre de la compañia con ellos estavamos ya tan hartos del trato de estos Chinas y de sus bilezas lisonjas y engaños que quando bimos los portugueses aunque bien diferentes de los nuestros en la faycion habito y lenguaje los abrazamos como quien bee á angeles de my especialmente bien se puede sospechar la alegria y consuelo que sentiria quando en tierras tan estrañas y yendo como presso á lo menos sin saber en que pararia me bi tan de rrepente con otro padre de la compañia (el P. Pasio) principalmente con el amor y Regalos que me mostró y hizo davanos tanta priesa aquel mandarinejo que les fue forzado hirse todos conmigo asta la posada y acallarle con plata que es lo que el pretendia trajeron luego alli algunos regalos de sus navios y dieronnos algunas cosillas de que llebabamos arta necesidad y alguna platilla desmenuzada para que si el conchefu como ellos temian nos quisiese azotar diesemos de aquello á los berdugos por que ablandasen las manos aunque en esto bien se engañaron como despues vimos estando con ellos nos enbio á llamar el conchefu acompañaronnos asta la puerta de la ciudad animandonos y dando muchos avissos y entendiendo que quedariamos presos y con peligro se bolvieron tristes desde la puerta por que no dexan entrar ninguno si no es llamado y con chapa y compañia que le torne a hechar fuera dando siempre quenta á las guardas de la puerta que luego acuden como alauez y piden la chapa de como entra o como sale hallabamos siempre en estas entradas tal tropel de gente que aun las guardas no podian hender para detenernos entramos por aquella ciudad adelante por muchas calles y largas asta llegar á la puerta de otra muralla mas antigua la qual llaman la ciudad vieja porque avia pocos años que no avia esta muralla y todo lo otro hera arrabal mas por... (roto) de un ladron de china que se les leuanto con algunos navios al qual ellos no podian coxer ni osavan acometer con sus bancones y rogaron á los portugueses se lo cojiesen los quales fueron con cinco ó seis embarcaciones pequeñas y á ojo de la armada de Canton que se yba detras embistiendo les desbarataron y hecharon á fondo quedaron desto tan espantados y amedrentados de los portugueses que en quatro ó cinco meses que ellos se detuvieron de volver a Canton a su mercancia quando bolvieron ya hallaron hecha aquella muralla primera por donde entramos y cogidos todos los arrabales que es cosa ynmensa aunque ya ay otros tantos fuera allase por cierto desta ciudad que en mas de mill y quinientos años que se

14.
Calidades del Padre Miguel Rogerio.

En Canton dió larga quenta el Padre Alonso Sanchez a su hermano en Christo, el Padre Miguel Rogerio, de los negocios que traia, y le mostró los papeles, comunicandoselo todo por extenso, y pidiendole su parecer, como a persona de quien le podia tomar por sus grandes letras, y prudencia, que era Doctor en Leyes, y antes de entrar en la Compañia, auia seruido al Rey Catolico Don Felipe Segundo en diuersos cargos de gouierno en su Reyno de Napoles de donde era natural. Pero ni los Portugueses que alli estauan, ni los Chinos, entendieron

fundo nunca asta oy se a bisto en ella ambre ni guerra ni pestilencia y bien se parece en su concurso y grandeza entramos pues por esta segunda parte a la cibdad bieja y despues de aver paseado otras muchas calles llegamos á la audiencia del concheffu cerraron luego las puertas y hicieronnos esperar mas de ora y media como siempre lo usan por autoridad entramos ya tarde en una audiencia y con las ceremonias como á los demas y aviendo estado un poco de rodillas el conchefu se bino a nosotros y nos hablo con amor y alegria tenia fama este hombre de muy manso y piadoso y apartado de negocios hacianle por fuerza tener este oficio por su mucha prudencia y mansedumbre que la estiman mucho en los mandarines por ninguna bia tomaba nada ni llebava dinero ni salario y aun que era muy rico de su Patrimonio bivia muy pobre y nosotros le bimos con los bestidos biles y borceguies biejos y desollados dicen que nunca comia sino arroz y bledos que son grandes las virtudes morales que quentan deste los portugueses que no le faltava sino la fee biva para tenerlas hera mosito de muy buena gracia y despues de pocos dias que nos depacho murio el pobre sin alcanzar la luz que buscava a escuras acavava ya de tomar quenta de nuestro hato al que nos traya por el Reyno y dieronle nuebas de que el chaen benia a canton este es un visitador que biene cada año por todas las ciudades y con poder de quitar y poner a qualesquier manderines escepto al Tutan y cortar cavezas a todos los presos que lo merecen que ninguno otro manderin puede matar aunque los tenga sentenciados salenle a rescibir todos los manderines y despues de entrado en la ciudad estan cerradas todas las puertas por espacio de tres dias pues como el conchefu oyo que benia este con mucha priesa mando cerrar nuestros cestos y el por su mano me dio el pincel y unas tiras de papel grandes diciendome que los sellase con mis señales porque quedando en su casa nadie los abriese ni faltase nada en esto se salio dexando ordenado á un manderin que nos llevase sin saber nosotros adonde caminavamos por aquellas calles y al anochecer nos metieron en otra audiencia bieja a manera de carcel a lo menos a nosotros por nuestra sospecha tal nos parecia no debieron aver entendido bien los que nos llebavan si hera alli a do nos enbiava assi bolvieron a ynformarse y ya bien noche nos sacaron de alli y llevaronnos al Rio llovia bien y estavamos ya tan artos de barcos que de mejor gana tomaramos quedar presos en alguna casa buscavan ellos la embarcacion no para aposentarnos en ella como temiamos y como tubieron la otra vez a los primeros frayles que de manila fueron por siete u cho meses sin dejarlos entrar en la ciudad asta el dia que los despacharon a macan sino para llevanos en ella a donde les mandavan que hera poco menos de tres quartos de legua mas no hallaron quien nos llevase por ser ya tan noche metieronnos por aquellos arrabales con cieno y tropezando y tan cansados de andar en pie y estar de Rodillas lo mas de aquel dia que cada paso se nos hacia mas de una legua y mas pensando que al cabo nos llevavan a la carcel sin esperanza de cena ni cama ni otro albergo despues de caminado el trecho que diximos metieronnos en un patio muy grande que a la mano derecha tenia otro patillo apartado como jardin por el qual entramos pasamos luego por una capilla sin saver lo que hera y al entrar de otro aposento quando pensavamos que devia ser carcel hallamos en el otro padre de la compañia (el P. Rogerio) con tan repentino gozo qual se puede ymaginar abrazamonos y dijo que estava pensando y cassi llorando de quales estariamos en algun tronco que asi llaman ellos al calabozo entre aquellos presos con nuestras tablas al cuello y esposas a las manos hera tan mala la lengua que trayamos la qual se nos pegó sin poderla deshechar desde el puerto del chunpin que aunque nos decia que nos llebaba donde estava un Padre de San pablo que assi llaman todos los chinas á los de la compañia nunca le podiamos entender sino que havia en Canton un padre de san pablo y nosotros pensavamos que decia por el que aviamos visto con los portugueses porque deste otro nada sabiamos estava este padre en este arrabal con chapa del aytao y con licencia de tener compañeros casa y capilla en que decir missa y administrar a los portugueses que bienen alli a su mercancia los manderines no quieren que bengan sin padres de San Pablo porque dizen que son bestias y fieras del campo sin ley ni razon y que hazen mill desconciertos quando salen solos mas que los padres tienen mano sobre ellos y los goviernan y meten en caminos y que estos son buena gente que traen bestido largo y andan sin armas como ellos y son pacificos y seguros y refrenan a los otros este padre ytaliano es de condicion blanda y semejante a los chinos y por esto lo quieren tanto que el mismo aytao y conchefu le bisitavan algunas beces y benian a ber como decia missa y el chumpin de Canton que es gran manderin y mucho mayor por su linaje le queria tanto que le metia muchas beces en la ciudad y en su cassa y combidava y sentava a su lado y le dava en los brazos un niño que tenia este padre ha estudiado tres o quatro años la lengua manderin y entiende algo della y assi le dio a este chunpin una doctrina o chatecismo que ha hecho con ayuda de otras lenguas y el la leyó y dijo ques buena doctrina tiene este un hijo mancebo tan amigo del padre y de las cosas que le predica que una bez le dixo si podria ser el santo como los antiguos de su tierra que le contava.»

por entonces, mas de que el Padre iba a visitar a los otros Padres de aquellas partes, como hermanos que eran suyos en Religion (1).

15. Passados los tres dias de la venida del Chayen, y abiertas las puertas de la Ciudad, embió a llamar el Conchifu al Padre Alonso Sanchez, y sus compañeros para informarse dellos; y saber quien eran. A este tiempo entró acaso vno de los Mandarines que auia examinado al Padre, y visto sus papeles en vna de las Ciudades por donde auia passado, y con su buena informacion, el Conchifu dió su patente en esta forma.

Arrogancia de los Chinos, y forma de sus patentes.

Estos son vnos Padres que van a Macao a ver otros compañeros suyos, no traen armas, ni hazen mal a nadie, y assi pueden passar su camino. Solo merecian algun castigo por auer traido al Señor Aytao vna carta pequeña, y desautorizada, y no auer tratado lo que querian por peticion, como con su mayor; pero por ser estrangeros, ignorantes, deuen ser perdonados.

Son los chinos tan arrogantes, que se tienen por la nata, y flor del mundo, y les parece que no ay otros entendimientos, sino los suyos, ni quien sepa leyes de policia, y costumbres sino ellos. Y assi menosprecian a todas las otras Naciones, y los tienen por bestias: tanto, que mouiendo Dios el coraçon del Tutan, de quien diremos luego, a agradarse de la persona del Padre Miguel Rogerio, inclinadose a dar la licencia para entrar en la ciudad de Xauquin, donde él tenia su Corte, y residir en ella: la prouision, ó licencia, que no era menos que vna lamina de plata como de dos palmos, que por esso las llaman chapas los Portugueses, dezia, que atento a que eran hombres simples, y buenos, y que tenian deseo de aprender las leyes, y costumbres, y letras del Reyno, les daua licencia, &c. (2).

(1) «A solo este padre (prosigue la Relacion anterior) por ser ytaliano y nacido en Napoles donde primero que entrase en la compañia hera doctor en leyes y havia servido á su magestad en corregimientos descubrile los negocios á que yba á macan y mostre todos los papeles y Relaciones del subceso de portugal mas a ninguno de los portugueses lo quize descubrir en casi dos meses que estuve en Canton teniendolo por muy ymportante por que si a casso los chinas á los quales yo decia que yba a macan a ber otros hermanos de mi Religion y darles aquellos libros y quentas y ymagenes que yo les mostrava supieran por otra parte que yo yba con las nuevas y á tratar de la union de que ellos an gustado tan poco assi por esto como por tenernos por espias nos fuera muy mal y los portugueses con la dispusicion que entonces tenian quizas les ayudaran tomaron esta nuestra yda tan mal los portugueses con las sospechas y temas con que siempre andavan con los castellanos en estas partes y principalmente sobre la posesion de lo que esperaban en la china que no lo podian sufrir y assi á la mañana acudieron al padre diciendole que no hera posible ser alli donde el conchefu nos avia enbiado y que luego nos llevaria á alguna carzel y que en ninguna suerte aviamos de dezir missa en aquella capilla porque ya aquello hera tomar en la china por el Rey Don Felipe y entre tanto que nos llevaban de alli que nos pasasemos a otro quarto de la otra banda de aquel patio grande porque assi lo decian aquellos chinas que eran caseros de todo aquello y que asi lo querian los mandarines que estubiesemos donde ellos dezian como presos mas una lengua buena de que ellos usavan y el conchefu nos dio lo declaro mejor por que les dijo delante de aquel padre y de mi desengañense señores que el conchefu quiso onrrar y faborecer á estos padres y por eso los enbio aqui adonde esta este otro compañero ablavanme á mi los portugueses con grandes ansias de saber a que venia y escrivian á macan y de alli benian las cartas hechando llamas y diciendo con beras que ydos allá haviamos de morir ó á lo menos undirnos donde nunca mas volviesemos á españa y despues de amigos nos lo contavan riendo y con todo esto en Canton nos davan de comer y proveyan de todo lo necesario con mucho regalo».

(2) «El concheffu pasados los tres dias que se cierra la ciudad por la benida del chaen torno á llamarnos por aquella lengua de los portugueses la qual havia ympuesto al conchefu que los llamase para ynformarse dellos que gente eramos nosotros estandonos juzgando el conchefu entro a bisitarle el otro manderin que nos habia juzgado en otra ciudad de las pasadas y le dixo no ay que Reparar en estos por que son buena gente y ya yo los conozco y luego entro este ques de Canton ques otro manderin y dixo lo mismo y asi todos tres nos abonaron y ya ydos los dos el conchefu dixo á la lengua que no tenia necesidad de testimonio de portugueses y escrivio la sentencia diziendo ansi estos son unos padres de San Pablo y de San Francisco que ban á macan á ver á otros sus compañeros no traen armas ni hazen mal á nadie y assi pueden pasar su camino solamente merecian algun castigo por aver traydo al Señor aytao una carta tan pequeña y desautorizada y no

Razon, y causa para la soberuia de esta Nacion, la vnica que se pudo dar para tan gran dispensacion, como es admitir estrangeros. Y confirmase con lo que dellos escriue el Padre Diego de Pantoja, desde la Corte de Paquin, que muchos le dizen a él, y a su compañero, que si tornassen a su tierra, sin duda los auian de hazer Papas; porque tienen esta ventaja sobre los demas de Europa, que es auer visto, estudiado, y saber sus libros. Los quales solos (al parecer dellos) pueden hazer vn hombre consumado, y general en todo. Siendo a la verdad, tan cortos, que quitadas algunas historias, y fabulas, en materia de Artes, solo tienen muy poco de Musica, y Astrologia; algo mas de Filosofia moral, y nada de Theologia, ni aun natural (1).

aver tratado lo que querian por peticion como con su mayor pero por ser extranjeros é ynorantes deven ser perdonados. esta sentencia enbio luego al aytao y se la confirmo y porque era menester que la confirmase el Tutan la enbiaron creo al mismo tiempo que estava alla la lengua que avia llamado para ynformarse de lo de macao y assi nosotros si por esto no fuera estavamos despachados en cinco o seys dias porque el Tutan luego firma lo que el conchefu y el aytao le envian mas como azerto a estar alli la lengua preguntole que que gente hera aquella de quien tratava aquella sentencia y agora sea por lo quel avia oydo a los portugueses o porque de proposito le havian ynformado en lo que le havia de dezir Respondio que eramos castellanos ladrones y espias que ybamos a saber el lenguaje y puertos de su tierra y que los castellanos heran una mala gente que andava a arrobar Reynos agenos y matar los Reyes naturales dellos y que en quantas tierras entravan se alzavan con ellas todas estas cosas y otras peores me dijo a mi un mandarin del tutan que bino a Canton muy enojado y con grandes amenazas diciendo que a que yvamos tantas bezes a su tierra primero unos y despues otros y agora otros y dezia berdad porque los primeros fueron los frayles que se fueron de manila la primera bez sin que lo supiese el governador lo segundo otros soldados que se fueron huyendo con una fragata que los tuvieron siete meses en la carzel con las esposas a las manos y los terceros heramos nosotros y añadia este que ya su señor el Tutan savia quien eramos y que desta bez lo pagariamos todo junto benia este manderin con la lengua misma que el Tutan avia llamado para macan a dezir que el Tutan su señor mandava que fuese ante el un padre de San Pablo y el capitan de macan huvo artos miedos en quien yria y para que los llamava y al fin enviaron a un oydor que es juez que tienen alli y como teniente del capitan mayor en la compañia señalaron que fuese el padre ytaliano que estava en Canton fueron juntos al tutan y despues de muchas preguntas y amenazas con mucha gente armada que es la de su guarda y Ruydo y aparato que para esto tenian diciendoles que con que licencia estavan en su tierra con casas de texa y yglesyas y monesterios despues que los dos se uvieron (humillado?) diziendole que los portugueses heran y havian sido siempre basallos y fieles criados del Señor Rey de la china y que tenian a su excelencia por Señor y amparo con esto el se ablando y ensancho mucho diziendo que el queria ser padre de los portugueses y a los dos hizo muchos favores dandoles algunas chapas de plata y yo vi dos o tres que le dió al padre que eran unas planchas de media bara en largo y algo mas angosta a modo de escudo y alli escriptos los previlegios de poder entrar y salir en la china y hir a visitar al Tutan sin que nadie se lo estorbase.»

(1) «Estuvimos despues de despachados dos o tres dias en Canton en los quales y en todos los demas que yo estuve alli y despues mas despacio estando en Macan trate muchas beces con este padre que anda en la china sobre la ley o seta que en ella se tiene y el me dijo que havia procurado con mucha diligencia de aberiguar esto por lo mucho que ymportava saver de su engaño para tratarle de la verdad y que lo que avia podido averiguar assi tratando con bonzos que tiene algunos dellos amigos particularmente uno que yo bi que acudia muchas beces y le ymportunava le hiziese cristiano y en lo que avia tratado con los manderines y mucho mas con las lenguas que tienen algunos naturales de china y buenos cristianos en suma dize que casi todos convienen que en la china ay dos maneras de gente una comun y otra principal y que asi ay dos maneras de la ley la gente comun tiene muchos ydolillos asi en las casas como en los navios como yo lo ví en una y otra parte a estos adoran y les ponen yncienso y queman otros palos de buen olor en las casas tienen siempre sus braserillos y aunque en los barcos tambien bi algunos casi siempre con fuego mas en los navios lo ordinario es traer en la popa y en el mexor lugar una capillita con sus dos portuguelas como alhazena y aqui traen el ydolo y el mas ordinario que yo vi es una ymagen de bulto de una donzella propiamente como nuestra Señora sentada en una silla con mucha autoridad y con su corona y dos chinas delante de ella del mismo estadal yncados de rodillas bueltos los rostros a la parte delantera y las espaldas a ella mas entre si apartados de suerte que ella queda muy... (roto) desta quentan muchas mentiras y que al fin despues desta bida se subio al cielo mas lo que deste quento se puede colegir como cassi de todos los de la ley del Xapon China y Cochinchina y Cian que yo he leido es que sin ninguna duda estos son rastros de la noticia que tubieron de Jesu Cristo nuestro Señor y su santisima madre y por ser ella poca y venida de tan lexos y faltarles por tiempos tan largos quien se la conservase se a perdido y parado en los muchos disparates que aora tienen cada bez que los navios an de caminar hechan primero sus muchas suertes asta que sale la que ellos desean y al comenzar a andar queman muchos papeles soltandolos ardiendo por el bordo de la popa y quando el capitan es

En esta conformidad son singularissimos en el modo de sus cartas. Y si esta que el Padre Alonso Sanchez lleuó para el Aytao, huuiera de ir conforme a su costumbre, auia de ser grauada en otra lamina de plata, ó por lo menos escrita en vn pliego entero, no de los nuestros, sino de los suyos, que tienen a dos, y tres varas de largo, y vna de ancho, y las letras iluminadas con oro, y colores finos, arrollado el papel, y embuelto en seda, y encerrada en alguna bolsa, ó cofre de lo mismo. Y es de admirar, que no lo solicitasse assi la atencion de los que anduuieron en este despacho.

16. *Que maneras de cartas vsan los Chinos.*

La sentencia del Conchifu confirmó el Aytao, y porque era menester esperar tambien confirmacion del Tutan, que es el Virrey de toda la Prouincia, se la embiaron luego a la Ciudad de Xauquin adonde estaua, y el Padre se quedó en Canton hasta que viniesse el despacho para ir a Macan, donde auia de negociar lo que traia encomendado. Era recien proucido en el oficio este Virrey, y andauase informando, y haziendo pesquisa para saber con que autoridad residian en Macan los Portugueses, quando le dieron este despacho del Padre Alonso Sanchez: hallóse presente vn Chino, que era lengua de los Portugueses que tratauan en Canton, y le auia hecho llamar el Virrey de proposito para informarse de lo sobredicho. Preguntole con esta ocasion, que gente era aquella que iba agora de nueuo a Macan, ó que buscauan? El Chino, ora fuesse que estuuiesse mal informado, ó que alguien le huuiesse impuesto en lo que auia de dezir, respondió al Tutan, que eran vnos Castellanos ladrones, y espias que venian a reconocer los puertos de la China, con otras cosas a este modo.

17.

Oido esto el Virrey, como hombre recatado, despachó vn Mandarin a Macan, para que viniesse el Capitan mayor de los Portugueses que alli residia, a dar razon de si, y de los demas. Huuo sobre este negocio mucha dificultad, y duda, en si iria el Capitan mayor, ó no; al fin se determinó que fuessen a Xauquin el Padre Miguel Rogerio, que estaua en Canton, y el Oydor de Macan que es el Teniente del Capitan mayor para las cosas de justicia. Llegaron entrambos a la Ciudad de Xauquin, y recibiólos el Virrey con grande significacion de su autoridad, y magestad, rodeado de mucha gente de armas, hablandoles con alguna

principal y puede hazerlo tray sus bestimentas coloradas solo para esto en un cajoncillo con los quales parece casi diacono aunque los faldones estan en los pechos y ansi estos como los frontales que usan en las mesas los manderines sin duda son tomados de nuestra yglesia con estas ba bestido delante del ydolo y haze tocar el atabal y campanas que todos traen con mucho ruido y las chirimias el que las tiene y despues de hechas sus umillaciones y peticiones y aver comido de arroz y gallinas e otras biandas que estan alli puestas y entre ellos se comen se buelve acompañado y buelve a coger y guardar los vestidos para este efeto y quanto a azer bestidos para solo esto con otra forma y mexor que los ordinarios tambien lo bi en tierra adonde tambien bi muchos ydolos y hasta en casas muy pobres en sus altares donde cada dia hazen rreberencias y en algunas fiestas particulares oficios yo me halle una vez presente a unos de una tarde propiamente como unas visperas nuestras estaban en dos coros y hablavan los unos con cierto tono y los otros rrespondian haziendo a beces umillaciones con todo el cuerpo y otros incando la una rodilla y al cabo desto el principal y que guiaba a los demas despues de muchas cerimonias tomo una gran taza de azofar muy limpia y echada agua en ella dixo muchas palabras hizose señales delante del ydolo y despues de averla bendecido aunque no con cruzes bolviose hazia todos y tomando una gran bocanada la esparcio muy menuda como polvo sobre todos ellos que yncaron las rrodillas y luego corrieron cada uno con una porcelanilla y tomaron de aquel agua y con los dedos lavaronse los ojos y otras partes de la cara y uno dellos mi amigo vino a convidarme a mi con ella usan tambien que cada cosa que an de hazer hechan suertes de como se saldra con grandes tristezas y peticiones y prometimientos cada bez que le sale la mala y al fin la repiten asta que sale la que quieren y entonces hazen grandes alegrias y comen y beben casi asta enbiodarse y si despues no sale de como lo dijo la suerte azotan los ydolos y aun suelen arrojarlos esto es lo que toca a la gente comun mas los manderines es gente entendida y que llaman letrada porque entienden sus libros que tienen muchos y con muchas cossas escriptas de su seta dizen quando tratan con quien los entiende que bien saven ellos que los ydolos y adoraciones de la gente comun

Como se humillan los Portugueses á los Chinos, porque les admitan al comercio.

aspereza; porque sin particular licencia de los Virreyes estauan en aquella Isla, y auian hecho casas, y edificado Iglesias. Respondieronle con humildad, que los Portugueses auian sido, y eran vassallos fieles al Rey de la China, y que a su Excelencia tenian por su señor, y amparo, y ansi la suplicauan que los fauoreciesse. Tenia muy conocida el Padre Rogerio la condicion, y humor destos Mandarines, del tiempo que los auia tratado; y assi concertó primero con el Iuez de Macan el recaudo que auian de dar, y fue bien acertado: porque el Tutan se aplacó con estas palabras que le dixeron, demanera, que se le echó de ver en la respuesta el efecto que auian hecho: porque dixo luego, que él queria ser de aí adelante Padre de los Portugueses, y a entrambos hizo muchos fauores, dandoles algunas chapas, y prouisiones, y particularmente se la dió al Padre Rogerio para poder entrar, y salir de la China, sin que nadie se lo impidiesse, y tener casa, y Capilla en la Ciudad de Canton, y para ir a Xauquin a visitar al mismo Tutan quando quisiesse. Viendo el Padre Rogerio al Tutan tan beneuolo, despues de auerle dado las gracias por la merced que le auia hecho, le suplicó diesse licencia a los Castellanos que estauan en Canton para ir a Macan. Dixo a esto el Tutan, que si él salia por fiador dellos, y de los que avian quedado en el puerto de Aucheo con la fragata, de que no les vendria por su causa daño alguno, les daria la licencia que pedian. Salió el Padre por fiador de todos, y assi les dió licencia muy cumplida. Boluiendo de Xauquin a Canton el Padre Rogerio con su compañero el Oydor, muy contentos del buen despacho de Tutan, para el Padre Alonso Sanchez, y sus compañeros, hallaron al Conchifu de muy diuerso temple, y con grande indignacion, y sospechas de los Castellanos, por las quales los tuuo por presos casi cinquenta dias, aunque no en cepos, sino cerrados con llaue en su posada, y con guardas, y de ninguna manera los queria dexar passar a Macan. Mas como el Padre Rogerio sabia ya el modo de ablandar estos personajes, como negoció con el Tutan, negoció con el Conchifu; y sacandoles de la prision, partieron para Macan Viernes despues del Domingo de la Santissima Trinidad (1).

Diligencias del Padre Miguel Rogerio en fauor de los Castellanos en China.

es cossa bana y de ningun ffruto mas que los fuerzan a ellos porque estan mas umildes y tenerlos mas subjetos y amedrentados y que si la comunidad no tiene como ignorante alguna cossa corporal que rreberenciar bivira muy perdida y disolutamente y la que ellos saven no es, la verdad es que sobre todos los cielos que se menean ay otro que esta quedo mas principal que este hizo todo lo demas y lo govierna y conserva y da vida a todo lo bivo y al fin dize aquel padre que le dan todos los atributos que nosotros a Dios a este cielo llaman Tien y le pintan en sus letras con la misma figura que significa al hombre añadido un rasgo como yo lo he visto porque dizen que aquella gran cossa que aparecio en el cielo en la parte de sueste ques el poniente, se añadio al hombre y a su ley invocan con una palabra que significa Dios hombre diziendo muchas bezes esto como yo lo he oydo *omitbofet omitbojet* y preguntandoles que si esta gran cossa que adoran es cuerpo o espiritu o que si bive y conoce y save los males y bienes que los hombres hazen y si los a de castigar o premiar y otras cosas de esta suerte a nada Responden diziendo que de eso ni saven nada ni ay que escudriñarles y lo que en suma se colije de ellos es no aver otra bida por que dizen que el cielo e ynfierno aca esta y el castigo y el premio porque el ynfierno es los calabozos que ellos tienen como merezen a los que son malos y tienen Razon en su manera porque alli mueren de hambre y comido de Ratones sin quien tenga quenta con ellos ni misericordia y que el cielo es la vida de los manderines y ellos son los dioses y por tales los tienen y adoran la gente comun y de aqui nace la subjeccion que les tienen y por mexor decir la tirania que ellos tienen sobre ella.»

(1) «Quando el padre lo bido tan benevolo dijole que ya savia de aquellos padres castellanos que estavan en Canton que los hiziese merced de dexarles pasar á macan donde yban Respondio el tutan que si el padre salia por fiador dellos y los tomava sobre sí dexando dello firma que si dexaria dixo el padre que lo haria y añadio el Tutan que si les avia de dar aquellos quatro que estavan en Canton que tambien avia de fiar y tomar a su quenta los beynte y dos que avian quedado en ancheo con la fragata... le fue forzado al padre o dexar a nosotros o fiarlos a todos esta ffianza era de que por nosotros nunca bendria a la china ningun mal ni Rebuelta y no le hera al padre muy facil hacerla por

CAP. III.

Prosigue la Relacion de lo que negoció el Padre Alonso Sanchez en Macan, y ponense las cartas del Patriarca de Etiopia, Obispo de Iapon, y del Obispo, y Capitan mayor de Macan.

18.
Llega el Padre Alonso Sanchez á Macan, y los medios porque negociò.

LLEGARON a aquella Ciudad en fin de Mayo de mil y quinientos y ochenta y dos, donde les tenia Dios juntos al, Padre Alonso Sanchez personages tan graues, y de tanta santidad, y credito, que quando la del Padre no fuera tanta, ni su destreza, y gracia tan eficaz, bastaua qualquiera dellos para tratar, y con-

lo que el sospechaba de los castellanos y de sus yntentos aunque deseava veilos por allá y porque el anda dentro en la china... de asiento con cassa y compañeros en la ciudad del Tutan avezindados por pregones publicos por naturales della bolvieronse entonces el padre y el oydor a Canton y dieron al conchefu nuestro despacho el qual aunque bien nuestro amigo en las visitas pasadas ya estava tambien ynformado de quien heran los castellanos que no queria despacharnos antes con mucha alteracion y bozes me dezia a mi muy demudado que hera castellan castellan·que hera para el dezir ladron ladron ladron asta que el padre le aplaco y nos despacho era este dia de la Santisima Trinidad a quien dimos muchas gracias por vernos libres de las manos de esta gente tan recatada y mucho mas de nuestros miedos y sospechas que no faltaban yndicios para tenerlos tales que nos diesen arta congoja por que otra cosa es oyr quentos en relaciones y otra pasarlos con los alfanges las cañas tostadas cada dia al ojo y de otra manera se entiende las bidas y aflicciones de los santos martires y las circunstancias de miedos y temores y lo que es jueces y sayones azotes y muertes en aquestos trances que no en los libros en donde lo leemos sin sentimiento y casi como sueño y lo que diré de azotes los que dan estos es cosa tan cruel y temerosa a quien los bee dar que no nos hera tan espantosa la muerte como ellos y casi cada bez que entravamos en las audiencias tenian guardado alguno en que hacer esto dasenle al triste aquellos sayones que ellos llaman upos y con gran presteza le tienden boca abajo desnudo el medio cuerpo y desde las corvas asta la cinta le dan con una caña de las que ay allá mazisas endida por medio y tostada del ancho de una mano y algo mas gruesa aunque agudas las orillas y al primer azote ordinariamente le rrompen las carnes hasta (chorrear?) la sangre a una parte y a otra algunos destos biendolos yo tender en la tierra me yncava de rrodillas y ponia la frente en ella ante el manderin lo qual ningun chino osara hacer sin ser azotado y le pedia con señas las manos hacia el cielo y con mucha humildad que no le diese y siempre lo hazian con muestra de olgarse que los Rogasen y despues benia el reo y sus amigos a darme muchas gracias aunque una bez el conchefu pidiendole yo esto dio con todo eso a uno tres o quatro azotes muy crueles que le torno á desollar las costras de los muy grandes que le avian dado dos o tres dias antes despues me enbio a dezir con la lengua que aquel hera muy grande bellaco y que si no fuera por haberselo Rogado que le avia de matar a azotes porque ya le abia azotado otra vez y no queria enmendarse...» Los chinos entregaron á los Portugueses una chapa para que volviesen á su tierra á los Castellanos. «La chapa de esto, añade la citada Relación, que yo truje original en su letra a manila se embia con esta á su magestad y para saver lo que contenia ó con que estilo benia esta licencia llamamos aqui un china cristiano con otros quatro ó cinco chinas doctos en sus letras de los que aqui salieron a la sazon de chincheo para que fuese con mas distincion la traslacion que estos hicieron delante de nosotros con su titulo y firmas se escrivio en la oja que se sigue al pie de la letra y se ynjirio aqui y otros traslados que escrivieron estos chinas tambien en su letra se enbian aunque muy diversa en la letra y con muchas faltas de sellos y señales de otro color, quel original tiene, mas el traslado en nuestro lenguaje es el siguiente:

»Punchicihi manderin de esta ciudad de canton llamado en su propio nombre ley tontocho chanaho etc.

Chapa en que damos licencia por respeto de Dios para que los castillas que binieron á china se tornen a luzon porque en la mar no han hecho mal a nadie.

Porque lo quiso Dios llego aca una fregata con diez y ocho hombres y en nuestro puerto que se llama quecheu(?) fue tomada de nuestra armada y trayda ante nos y al principio los quisimos sentenciar á muerte pero haciendo mas ynformacion bimos que heran buenos hombres despues bino otra fregata á otro puerto de nuestra tierra que se llama chana con veynte y seis personas y tambien nuestras guardas los trajeron ante nos á canton y haciendo nuestras diligencias allamos que los señores de la fragata eran padres de Dios y todos buena gente y assi los libramos y enbiamos su chapa al señor Tutan y la confirmó y mando al aytao y conchefu de Canton que los enviasen a macan y porque esta fregata benia de aquella ysla (¿Cavite?) de Luzon á traer carta y presentes y mirando á nuestras leyes hallamos que no se podia por ellas recivir esto ni hacer amistad con estos hombres porque son

cluir felizmente el negocio a que iba, supuesto, que era de tanto seruicio de Dios, y de su Iglesia, defensa, prosperidad, y paz de todo el Oriente (1). Porque demas del Capitan mayor Don Iuan de Almeyda, cauallero noble, y cuerdo, y su Oydor, que es Iuez Assessor para las cosas de justicia, y los quatro Electos que son los Regidores de la Ciudad, auia entre los Ciudadanos vn Bartolomé Vaez Landero, hombre Christianissimo, y riquissimo, que desde luego se professó muy vassallo del Rey, y por seruirle, traxo el mismo en nauio proprio a Manila al Padre Alonso Sanchez, arribado de Isla Hermosa, y ofreciendose en Manila jornada al Maluco, quiso ir él a ella, y seruir con su nauio, hazienda, y persona, como lo hizo (2). Fue este hombre tan generoso, que lleuando Padres a Iapon en

Bartolome Vaez Landero muy benemerito de la Corona de Castilla, y de la christiandad de Iapon.

los que dizen nuestras leyes que tienen ojo de gato de los cuales nos debemos guardar y dando noticia al nuestro Tutan desto Respondio que nuestras leyes á toda gente admiten sino á ojo de gato por lo qual mando les bolviesen su carta y sus presentes y embiasen á macan pues aora mandamos que la gente castellana se buelva á luzon y no se dejen mas engañar de los chinas que estan alla porque no los castiguemos ni matemos si binieren mas aca y esta chapa que les damos para que lleven ponganla alla en parte donde la bean todos los chinos de luzon para no aconsejar á los castillas que bengan aca y aora por ser nosotros hombres buenos los dejamos que se bayan en salud mas digan alla que no vengan mas porque no lo haremos y nuestras guardas de mar los mataran = acava nuestra chapa = Pongase en publico para que lo sepan todos = Manlehe Rey de China diez años ha y veynte y seys dias = Chapa = Leytontocho chanciho Manderin.»

El P. Rector de Macao, Pedro Gómez, explicando al señor Gobernador D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, los motivos de la tardanza del P. Sánchez en regresar á Manila, en Carta de 30 de Enero de 1583, escribia en estos términos: «Creo que quanta fué la consolacion que vuestra señoria nos dio con embiarnos aca al padre Alonso Sanchez y trahernos las prosperas y dichosas nueuas de muchos bien deseadas de la entrada de la magestad catholica en los estados y Reinos de Portugal, tanta abra sido la desconsolacion que vuestra señoria Recebiria con la tardanza de la vuelta del padre á esa ciudad, y puede ser que darya alguna culpa á los padres de la Compañia que aqui estamos por no auer negociado con mas diligencia su vuelta, mas los negocios de los chinas son tan vagorosos y sus despachos tan tardyos que por mas que procuramos la tornada del padre á esa tierra no fue posible effectuarse hasta agora, antes cada dia se nos ymposibilito tanto la licencia de los Manderines para tornar alla alguna embarcacion que los lleuase que desconfiado de auerla, acometio el padre la hida de Jappon, pareciendole que de ally podria mas facilmente tornar á los Luçones que de aquy...» A. de I. 11. — 3/25, R.° 13.

(1) De lo agenciado en Macao, durante la permanencia del padre Alonso, nos da cuenta la Relación tantas veces citada, de la manera siguiente: «Pues despachados el domingo que dixe partimos el martes de Canton y llegamos á macan el biernes adelante está esta ciudad en una de las muchas yslas que diximos haber en la costa veynte y dos ó veynte y tres leguas de canton. Tiene el padre visitador de la compañia a quien ya dije que havia escripto el negocio á que yva grande mano y autoridad con estos portugueses y en toda la yndia y avia ya mientras estavamos en canton començado á descubrirles por semejas y debaxo de dubda el subceso de portugal diziendo que podria ser que se hubiese ya unido á la corona de castilla y que fuese yo á dar noticia dello tenyanlo ellos por ymposible mas poco á poco lo yban temiendo y despues creyendo ya algunas personas principales á quien ya lo descubria debaxo de juramento lo tomaban buenamente conformandose con lo que Dios hacia asta que un domingo despues de comer juntamos en la casa de la compañia al padre patriarcha de Etiopia que posaba en ella y al Obispo de macan y al capitan mayor y los quatro electos de la ciudad que son como Regidores y á otros ancianos y prencipales y alli les dixe con brevedad lo que Dios habia hecho como habia juntado los rreynos de Castilla y portugal y tratando blandamente el subceso del negocio y dissimulando las guerras y sacos mostrandoles con esto algunos papeles en que no habia ynconbeniente como los que tratavan de como las cavezas de portugal nombradas alli se havian hido llanamente á su magestad y las grandes mercedes y dones que á todos hacia y la justicia que su magestad en esto tenia no solo á juicio de las Universidades y de los letrados de casi toda la cristiandad que el havia consultado mas aun del mismo Rey suyo don enrrique y juezes de portugal y como su magestad tenia mas de portugues que de castellano y que mostrava querer tener alla su corte como entonces tenia habiendo tomado el traje y servicio y predicadores de los portugueses y al fin todas las razones que sobre esto havia y a ellos podian savorearles algo el bocado añadiendo es las que havia para que ya que Dios asi lo havia hecho entendiesen quan bien les estava y quantas mas fuerzas tendrian agora para defenderse de tantos enemigos de que estaban cercados en toda la yndia y estenderse por las tierras dellos de que aora no tienen sino solas las playas y particularmente para gozar de cossa tan Rica como tenian al ojo y en esperanzas en esto de la China.»

(2) Existe en el A. de I. 68. — 1. — 37. una Información hecha en Manila sobre los servicios prestados por Bartolomé Váez Landeiro, al conducir desde Macao á Manila al P. Alonso Sánchez y os despachos de la Obediencia que dieron aquellos habitantes al Rey de España. Váez Landeiro

sus naos, cargadas de las riquezas suyas, y agenas, no queria entrar en los puertos de señores, que no recibiesen a los Padres, ó no los tratassen (si ya los tenian) como era justo; y huuo vez que por dexar un puerto por otro, mouido de este fin, perdió vnos treinta mil ducados en las haziendas; por lo qual con santa jactancia se loaua él de tener en Iapon mas Christianos, que los Padres. Auia vn Pedro Quintero Andaluz, que en Mexico fue Mayordomo del Virrey Don Antonio de Mendoça, y auiendo passado a Maluco en la Armada de Villalobos; y de Maluco a la India, de alli passó a Macan, donde al cabo de quarenta años le halló el Padre Alonso Sanchez avezindado, honrado, y estimado. Antonio Rabelo Brauo; Matias Panela con otros, que seria largo nombrar; vnos, y otros, hombres cuerdos, pios, Christianos, desengañados, y muy amigos de toda razon, y justicia.

Del Estado Eclesiastico auia a mas del Obispo de Macan. D. Leonardo de Saa, sugeto de muchas letras, y nobleza de sangre; algunos Prelados, y Superiores de la Compañia de Iesus de grandes talentos.

otorgó plenos poderes al Capitan Sebastián Jorge, su sobrino, que los presentó á Diego Ronquillo, á 20 de Abril de 1583, pidiendo se recibiese información de testigos sobre haber traído, de la Ciudad de Macao á la de Manila, los PP. de la Compañía de Jesús y de S. Francisco y demás españoles y gente que fueron de Manila á los Reinos de China. El Interrogatorio constó de doce preguntas; presentó por testigos á los individuos siguientes: Miguel Chaiño, portugués, vecino de Macao; Juan Bautista Barragan, soldado, vecino de Manila; Gaspar Fernández de Madetos, portugués, vecino de Macao; Lope Viera, Pedro Zibao, Ramón de Ansarada, Juan de la Feria, soldado, vecino de Manila. Declararon éstos que conocían á Bartolomé Váez Landeiro y á su sobrino el capitán Juan Jorge Maxar; que el Padre Sánchez en comisión del Gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, salió el año de 1582 de Manila para Macao, con despachos que tocaban al servicio de S. Magestad el Rey D. Felipe II; y juntamente con dicho padre, gran cantidad de españoles y naturales de Filipinas, en una fragata, con cartas del Obispo y Gobernador; que pocos días después de haber salido el Padre Sánchez de Manila, seis frailes de S. Francisco habían salido con designio de ir á China para predicar el Santo Evangelio, á algunos de los cuales y al dicho Padre Alonso Sanchez é gente que con él iban, se habian derrotado é ido á la costa de Chincheo, donde los habían tratado mal los chinos, que los prendieron, procurando matarlos; que sabiendo esto el capitán mayor de Macao, dió orden y se despacharon tres vecinos para rescatar a los Padres y demás gente, negociando su libertad mediante el dinero que llevaron y diligencias que practicaron; que llegados á Macao fueron muy bien recibidos, tanto del Capitán mayor y del Señor obispo como de los vecinos de la ciudad; y habiendo entregado el padre sus despachos y tomado dichos habitantes con buen ánimo la sujeción y obediencia de la Magestad del Rey Don Felipe II, al cabo de algunos días, el Padre Alonso Sánchez determinó volver á Manila con sus despachos. «E por no auer otra comodidad se embarco en un junco del dicho bartolome vaez Landero que yua a las yslas del Xapon para por alli con mas breuedad venir a esta ciudad el qual junco se perdio en la ysla hermosa e a esta causa el dicho padre alonso sanchez con otras muchas personas que yuan en el boluio a la dicha ciudad de Macan»; que procurando el P. Sánchez regresar á Manila con sus despachos rogó «a Bartolome Vaez Landeyro hiciese este servicio a Su Magestad de hacerse un nauio y aprestarles de lo necesario para en el venir el dicho padre y las demas personas a esta ciudad y con breuedad por enbiar los despachos a S. Magestad e por ias dichas razones el dicho Bartolome Baez Landeyro hizo un junco que es el que a venido a esta ciudad a costa suya gente é bastimentos para poder venir seguro a traer artilleria e soldados por defensa de la armada de los chinos en la costa de la mar y asi el aderezo la dicha artilleria y soldados pilotos maestros bastimentos e todo lo demas necesario para seguir el dicho viaje e por estar enfermo envio por capitan al dicho bestian jorge»; que por efecto de las tormentas, en vez de diez días se emplearon quarenta y tantos con mucho trabajo; y que al llegar á Manila entregó Sebastián Jorge los despachos que traía al muy Ilustre señor Diego Ronquillo y al Reverendísimo Obispo y á las demás personas para quien los traía, «dando noticia e claridad de toda aquella tierra e como quedaua en seruicio de Su Magestad con mucha fidelidad»; que para poder hacer el junco no tuvo Landeyro ayuda de otra persona fuera del Capitán mayor, antes muchos le contrariaron; mas como era hombre de caudal y ánimo para acudir á todo cuanto se ofreciese del servicio de Su Magestad, pasó adelante la empresa, con determinación de hacer otro t nto en ocasiones análogas. Firmó la información Don Diego Ronquillo, á los 28 de Abril, ante el escribano público Diego Alemán; dando fé, á los 29 del mismo mes, otros dos escrivanos públicos llamados: Gonzalo de Carvajal y Alonso Merino. D. Diego Ronquillo en carta á S. M., 14 de Febrero de 1583, recomienda de una manera muy especial los servicios de este honrado comerciante, diciendo: «Bartolome Vaez Landero, Portugues Vezino de Macan sirve a Vuestra Magestad con muestras de mucha fidelidad y el año passado despacho un junco suyo con el Padre Alonso Sanchez religioso de la compañia de Jesus que por orden del Go-

Padre Melchor Carnero Obispo Niceno y de Iapon.

El primero era el Padre Melchor Carnero (1), Obispo de Nicea, la qual dignidad le dió el Papa Iulio Tercero el año de mil y quinientos y cinquenta y quatro, a instancia del Christianissimo Rey de Portugal Don Iuan el Tercero, para embiarle a Etiopia a él, y al Padre Andres de Ouiedo, Obispo de Hierapolis, con el Padre Iuan Nuñez Barreto, que iba por Patriarca, con derecho a la futura succession del Patriarcado en caso de muerte, y por ser ya los dos passados a mejor vida, les auia succedido en aquella primacia el Obispo Niceno, que en esta ocasion se hallaua en Macan promouido al Obispado del Iapon, y trasladada allá su autoridad de Patriarca por Bula del Sumo Pontifice Pio V. del año de mil y quinientos y sesenta y seis. Auiendo passado los trabajos que se pueden pensar en dos tan largas nauegaciones, como de Portugal a la India, y de la India Macan, donde al fin vino a morir pocos años despues santissimamente sin llegar al Iapon.

Padre Alexandro Valigñano Visitador de Iapon.

El otro era el Padre Alexandro Valigñano (2), no menos grande en las obras,

uernador don Gonzalo Ronquillo hauia hi lo a aquella poblacion con nuevas de la subcesion de Vuestra Magest d en los Reynos de Portugal y en todo lo que se ha ofrecido del servicio de Vuestra Magestad acude siempre con mucha diligencia y cuidado, ayudo a los castellanos de la nao arrivada sustentando muchos dellos a su costa y agora se ofreze que hira en la jornada que se oviere de Hazer al Maluco con un navio suyo y alguna gente de servicio de todo lo qual me a parecido informar a Vuestra Magestad para que siendo servido le haga merced en las pretenciones que se le ofrezen conforme a sus meritos que son los que he dicho y tambien puedo certificar a Vuestra Magestad que sera una cossa muy acepta a los Portugueses destas partes y conoceran la grandeza que Vuestra Magestad acostumbra a hussar con los que acuden fielmente a su Real seruçio.» A de I., 67.—6.—6.

(1) El P. Melchor Carnero fué el primer Rector del Colegio de Evora, fundado por el Cardenal D. Enrique, en la inauguración del cual predicó el P. Fr. Luís de Granada. Murió en Macao, á 19 de Agosto de 1583.

(2) La vida del P. Alejandro Valignano escribió el P. Eusebio Nieremberg en sus Varones Ilustres, el P. Luís de Guzmán en su Historia del Japón y los PP. Luis Piñeyro, Felipe Alegambe y Juan de Rho. Del P. Valignano, además de sus Comentarios en dos libros, para instruir en la fe y en sus misterios a los japones y demás naciones de la India, existen las obras siguientes: «Summario de las cosas que pertenecen a la prouincia de la India Oriental, y al gouierno della compuesto por el P. Alexandro Valignano, Visitador della y dirigido a Nuestro P. General Euerardo Mercuriano en el Año de 1580.» Papel en cuarto, consta de 40 capitulos.—Submario de las cosas que pertenecen a la Provincia de Japon, y al govierno della, compuesto por el P. Alexandre Valignano, Visitador de las Indias de Oriente dirigido a N. P. General Claudio Acquaviva. De este Códice ó ms. existe copia de los capítulos 6, 7, 8, 9, 10, 13, 20 y 21 último del tratado, escrito en Cochín, á 28 de Octubre de 1583.—«Apologia en la cual se responde a diversas calumnias, que se escrevieron contra los PP. de la Compañia de Japon y de la China. Autor el P. Alexandre Valignano, Visitador de la misma Compañia.» Se compone de 187 hojas en folio grande, que comprenden un proemio y 31 capítulos, que son los siguientes: «Cap. 1. — De las causas por las quales parece que se moveron los Frayles a escrivir las cosas, que se contienen en estos Tratados. = Com = Para proceder con mas distincion.=Cap. 2.—Breve Summa de todo lo que se contiene en estos tratados de Fray Martin, é lo que con ellos pertendio, que se reduce a sinco cosas principales.=Cap. 3.—Del primero discurso acerca del breve en que dá Fray Martin las causas por las quales, dize que los de la Compañia lo alcançaron =Cap. 4.—De las causas verdaderas, por las quales Gregorio XIII despacho el breve subsdicho.=Cap. 5.—Del segundo discurso de Fray Martin en que pone un medio engañoso que dize que la Compañia uzó embiando fingidamente moços Japonezes a Roma con titulo de Principes para alcançar este Breve. = Cap. 6. — Del tercero discurso de Fray Martin acerca del Breve en que quiere mostrar que los de la Compañia tienen poco concepto de las otras Religiones y mucho de si. = Cap. 7 —Del quarto discurso de Fray Martin en que trata de algunos grandes males que dize que se han seguido en Japon deste Breve. = Cap. 8. — Del discurso en que el Frayle pretende mostrar las causas, por las quales el Breve era invalido, y no les obrigava. = Cap 9. — De la segunda cosa principal y primero discurso acerca della, en el qual el Frayle pertende provar ser necessario para la perfecion de la Iglesia Universal haver muchos estados de Religiones. = Cap. 10. — Del segundo discurso, en que pretiende provar que en las Iglesias particulares de qualquier Provincia y Reino es necessario haver diversas Religiones. = Cap. 11. — Del tercero discurso del Frayle, en que pretiende mostrar ser necessario especialmente en Japon aver diversas Religiones. = Cap. 12.—De la tercera cosa principal, y del primero discurso acerca della, en que prueva que por la concession de Alexandre VI se dio plenario dominio, y monarchia a los Reys de Castilla de todos los Reynos, y Islas Occidentales, en las quales, segund el dize, entra Japon y China, descreviendo toda la jurisdicion y poder que tienen sobre ellos y tambien las obligaciones. = Cap. 13. — Del segundo discurso en que con tres pruevas mostra el Frayle que los Padres de la Compañia occuparon en Japon la monarchia con toda la juris-

que en el nombre, que auiendo venido al Iapon con oficio de Visitador en principio del año de mil y quinientos y sesenta y nueue, y hecho su visita con grande aumento del Orden Religioso, y del feruor de las conuersiones; salió del puerto de Nangasaqui a veinte de Febrero, y surgió en el de Macan a nueue de Março de mil y quinientos y ochenta y dos, casi al mismo tiempo, que el Padre Alonso Sanchez partia de Manila. Iba el Padre Alexandro la buelta de Roma, a dar quenta de su visita, y del estado de las cosas del Iapon a nuestro Padre General, lleuando consigo los caualleros Iaponeses, que como primicias de aquella gran Christiandad, y como Embaxadores de los tres Reyes de Bungo, Arima, y Omura, a imitacion de los Magos del Oriente, iban a besar el pie al Vicario de Christo, y darle la obediencia, y reconocimiento deuido. Empressa que admiró el mundo, dio exemplo a los Reyes, alegró los Reynos, autorizó la Magestad de la Iglesia Catholica: y a dos Sumos Pontifices grauissimos, santissimos, y prudentissimos, como Gregorio Dezimotercio, y Sixto Quinto obligó a gratificarles, premiarles, bendecirles con ternura, y liberalidad copiosa.

1582.

19.

P. Pedro Gomez, venerable Provincial de Iapon.

El tercero era el Padre Pedro Gomez, que despues murió venerable Prouincial de Iapon, sugeto nada inferior al Padre Alexandro en todo, y por todo, y no menos en auer sustentado con su doctrina, y gouierno tantos años aquellas Christiandades. Estauan con ellos el Padre Duarte Leyton, Rector de Malaca, Padre Domingo Aluarez, Rector de Macan, Padre Francisco Passio, despues Prouincial de Iapon, y otros Padres graues, doctos, y religiosos.

20.

Destas ayudas proueyó la Diuina Clemencia al Padre Alonso Sanchez, para dar a su negocio el buen sucesso que él, y quien le embiaua pudieran desear: y fiado dellas, y principalmente del diuino fauor, que él sabia inuocar muy a me-

dicion, y actos della, concedida por el Papa a los Reys de Castilla. = Cap. 14. — De la quarta y quinta prueva que dá el Frayle de lo mismo en que accusa a los Padres por desleales á los Reys de España. = Cap. 15. — Del tercero discurso, en que muestra los inconvenientes, que se han seguido en Japon por meter-se los Padres en las cosas arriba dichas. = Cap. 16. — Del tercero inconveniente en que dize el Frayle que vinieron a dar los Padres haziendo-se muy mercadores, para supplir sus gastos. = Cap. 17. — De la grande renta que el Frayle dize que tienen los Padres en Japon, allen del trato. = Cap. 18. — Del quarto discurso, en que dá diversos medios y consejos para que los Reyes de Castilla vengan a cobrar este mando en la China y Japon, y lo exerciten de hecho, como lo tiene de derecho. = Cap. 19. — Responde se á las cosas que dixo el Frayle, y muestrase quan errados son sus medios. = Cap. 20. — De outros medios, que dá el Frayle para se señorear de Japon y China. = Cap. 21. — Prosigue la misma materia, proponiendo el Frayle otros medios para se alcançar lo que dixo. = Cap. 22. — De la quarta cosa principal, en que quiere dar a entender quan mal se han los Padres de la Compañia en Japon en la conversion de los Gentiles, y en doctrinar los Christianos poniendo diversos yerros que hazen. = Cap. 23. — De la quinta y ultima cosa principal, y primer discurso que haze acerca della, en que muestra quan differentemente, y quanto mas perfectamente procedian los Frayles, que los Padres de la Compañia. = Cap. 24. — Del segundo discurso en que muestra quan deseados, pedidos, y estimados fueron los Frayles descalços en Japon de Quambacu y de otros: = Cap. 25. — Del tercero discurso, en que quiere mostrar, quan arruinada estava la Christiandad de Japon quando dos Frayles fueron alla, y quan grande fue la mudança que en ella uvo con sua hida, y porvechos, que se siguieron. = Cap. 26. — De los damnos, que se han seguido en Japon de la ida de los Frayles descalços de Manilla, y invenciones que buscaron para los encobrir. = Cap. 27. — De otras invenciones, que los Frayles buscaron para lo mismo. = Cap 28. — Del quarto discurso, en que pertende mostrar de quanta importancia sea al serviçio de Dios, y de Su Magestad haver Frayles descalços de las Philippinas en Japon y que en ninguna manera conviene trocarlos por Frayles Portuguezes, ni guardar-se en Japon la Cedula que S. Magestade embió á Manilla. = Cap. 29. — De la buelta de Fr. Hyeronimo de Jesus con otro compañero a Japon en este año de 1598 y lo que con ella socedió. = Cap. 30. — Responde-se brevemente a la Relacion de Fray Hyeronimo. = Cap. 31. — Va-se respondiendo a otras calumnias de Fray Hyeronimo. = Ac. = Hecha en Japon, y acabada a los 9 de Octobre de 1598. — Alexandre Valignano Visitador de la Compañia de Japon y China. = Finis. = —Carta do P. Alexandre Valignano para outro dos seus Padres. Original en papel grande de China o tal vez del Japon. de Macao 1.° de Junio de 1598. Vide Catalogo dos manuscriptos da Bibliotheca publica Eborense ordenado pelo Bibliothecario Joaquim Heliodoro da Cunha Rivara. Tom. I.

nudo, començó a tratar la materia con tan feliz suerte, que hizo quanto quiso. Auia ya antes de llegar a Macan dado alguna quenta por cartas al Padre Visitador Alexandro Valigñano, para que con su prudencia, y discrecion fuesse disponiendo los animos de los Portugueses, dandoles a entender, que seria possible auerse vnido la Corona de Portugal con la de Castilla; y aunque al principio lo tuuieron por dificultoso, poco a poco se fueron persuadiendo, que podia Dios ordenarlo assi.

Llegado el Padre Alonso Sanchez, fue dando quenta a algunas personas principales de lo que auia sucedido, debaxo de juramento, para que a nadie lo comunicassen; y viendo que todos lo recibian bien, se juntaron vn dia por la tarde en la Casa de la Compañia el Padre Melchor Carnero, Obispo Nizeno, y Patriarcha de Etiopia, y el Obispo de Macan, y el Padre Alexandro, Visitador, y otros Padres, con el Capitan mayor de aquel puerto, y los quatro electos, con otros ancianos, y principales de la Ciudad, y alli les dio quenta el Padre Alonso Sanchez con breuedad, como se auian juntado los Reynos de Castilla, y Portugal; tratando el discurso deste negocio blanda, y suauemente, sin hazer mencion de las guerras passadas contra Don Antonio el bastardo, competidor. Mostroles tambien algunos papeles, de los quales constaua, como las Cabeças de Portugal auian dado la obediencia a la Magestad Catholica del Rey Don Felipe, y la justicia que tenia, no solo a juizio, y parecer de las Vniuersidades, y Letrados; pero aun del mismo Rey D. Enrique. Truxoles fuera de esto muchas razones, y conueniencias, mostrando, quan bien estaua a todos lo que nuestro Señor auia ordenado. Y assi fue serbido él mismo de que todos lo recibiessen con demostraciones de contento, y gusto; añadiendo ellos mismos nueuas razones, y particulares de quan bien les estaua tener a su Magestad por Rey, y Señor, y de comun consentimiento determinaron jurarle por tal (1).

(1) La Relación breve ya citada nos da cuenta de lo acontecido en Macao, durante su llegada y permanencia, al padre Alonso Sánchez, al agenciar que reconociese aquella ciudad la soberanía de la corona de Castilla, en estos términos: «Despachados el domingo que dixe partimos el martes de Canton y llegamos a macan el biernes adelante, está esta ciudad en una de las muchas yslas que diximos haber en la costa veynte y dos o veynte y tres leguas de canton tiene el padre bisitador de la compañia á quien ya dije que habia escripto el negocio á que yba grande mano y autoridad con estos portugueses y en toda la yndia y habia ya mientras estavamos en canton comenzado á descubrirles por semejos y debaxo de dubda el subceso de portugal diziendo que podria ser que se hubiese ya unido á la corona de castilla y que fuese yo a dar noticia dello tenyanlo ellos por ymposible mas poco a poco yban temiendo y despues creyendo y algunas personas principales á quien ya lo descubria debaxo de juramento lo tomaban buenamente conformandose con lo que Dios hacia asta que un domingo despues de comer yuntamos en la casa de la compañia al padre patriarcha de Etiopia que posaba en ella y al Obispo de macan y al capitan mayor y á los quatro electos de la ciudad que son como Regidores y otros ancianos y prencipales y alli les dixo con brevedad lo que Dios habia hecho como habia juntado los rreynos de castilla y portugal tratando blandamente el subcesso del negocio y dissimulando las guerras y sacos mostrandoles con esto algunos papeles en que no habia ynconbiniente como los que tratavan de como las cavezas de portugal nombradas alli se havian hido llanamente a su magestad y las grandes mercedes y dones que a todos hacia y la justicia que su magestad en esto tenia no solo a juicio de las Universidades y de los letrados de casi toda la cristiandad que el havia consultado mas aun del mismo Rey suyo don enrrique y juezes de portugal y como su magestad tenia mas de portugues que de castellano y que mostrava querer tener alla su corte como entonces tenia habiendo tomado el traje y servicio y predicadores de los portugueses y al fin todas las razones que sobre esto havia y a ellos podian savorearles algo el bocado añadiendoles las que havia para que ya que Dios asi lo habia hecho entendiesen quan bien les estava y quantas mas fuerzas tendrian agora para defenderse de tantos enemigos de que estaban cercados en toda la yndia y estenderse por las tierras dellos de que aora no tienen sino solas las playas y particularmente para gozar de cossa tan Rica como tenian al ojo y en esperanzas en esto de la china.

Lo que ellos sentian de esta novedad Dios y ellos lo saven pero lo que yo bi entonces fue que en todo el tiempo que entre ellos estuve mostraron muy buen Rostro y contentamiento y ellos mismos multiplicaban las Razones de quan bien les estaba y questa hera obra de Dios sin la qual muchas

El primer dia de fiesta predicó el Padre Visitador, y dio quenta a todo el pueblo de la resolucion que se auia tomado, y las muchas razones que auia paraque diessen gracias por ello a nuestro Señor (1). Lo mismo hizo en otro Sermon el Padre Rector de la Casa de Macan (2), y vltimamente predicó el Padre Alonso Sanchez, endereçando a este intento las razones de su Sermon; con lo qual quedaron los de la Ciudad consolados, y confirmados en la obediencia de su Rey (3). Aunque no se hizieron fiestas publicas, por estar en Reyno estraño, y no dar ocasion de alboroto a los Chinos, que son timidos por estremo. Algunas particularidades que interuinieron en esta ocasion, escriuieron en sus cartas a Manila los persona-

22. *Iura la ciudad de Macan por su Rey, y señor al Catholico D. Felipe Segundo.*

beces habian dicho no poder conserbarse y luego dixeron que su magestad se jurase publicamente por su Rey y Señor lo qual no se hizo por entonces ni de aquella manera por el escandalo y alteracion que podriamos causar a los chinas con esta novedad la qual quisieramos que les fuera secreta mas no pudo ser por que con la benida de la nao de Malaca que dixo que en la yndia havian savido estas nuevas los moros de los portugueses y esclavos que tienen muchos xapones y jabos molucos y bengalas y otras naciones andavan amenazando y diciendo que ya aora tenian otro Rey muy poderoso y que los castellanos les bengarian y un mandarin que bino de parte del Tutan me dixo a mi que ya sabia a lo que habia benido que el me haria antes de tres dias tornar a la china aunque el hizo entonces tales agravios y robos en macan a portugueses y chinas que quexandose del al Tutan le quito el bonete y orejas y bien azotado le hecho a las galeras».

Los juramentos del Capitán mayor, Obispo y nobleza de Macao se pronunciaron, después de confirmada la nueva por el Sr. Conde Virrey de la India, á los 18 de Diciembre, en el colegio de S. Pablo de la Compañía de Jesús, estando presentes el Capitan Mayor D. González de Miranda, los Reverendísimos Don Melchor Carnero, Patriarca de Etiopía; Don Leonardo La Saa, Obispo de China; el P. Alejandro Valignano, Visitador general de los PP. de la Comp.ª de la India, China y Japon; el Oidor González, Melchor Corea, Francisco Roig, Ignacio Moreira, Amador de Cunha, Domingo Segurado y otros. Ante el escribano Rodrigo Mesía se abrió la provisión por la cual se disponía el juramento que se hizo sin las solemnidades prescritas, por temor y recelo de los mandarines y demás dignatarios del Reino de la China, en esta forma: «Muito Reverendo sñor don lionardo bispo da china eu ayres gonsalves de miranda capitao moor da china e Japao, juro nestes sanctos evangelios e maos de vosa senhoria que eu receuo por noso verdadero Ry. e Sñor naturall ao muito allto e muyto poderoso Ry catholiquo don felipe noso Sñor e por fin dos dias de sua magestade ha seu prymogenito ficso don dioguo e todos hos seus subcesores —*Juramento do bispo.* — Ilustre señor ayres gonsallves de miranda capitao mor deste porto de macao e de Japao heu don lionardo bispo da china como cabeza do eclesiastiquo dellas nome de tudo istado eclesiastiquo juro nestos santos evangelios nas maos de vosa mece que nos recebemos por noso verdadeiro Ry. e Sñor naturall hao muito allto e mt° poderoso Ry. catoliquo don felipe noso sñor e por fin dos dias de sua magestade ha seu primogenito ficso don dioguo e a todos seus decendentes = Juramento do pono = Ilustre Sñor ayres gonsalves de miranda capitao mor da china e Japao nos ho estado da nobreza que haxe istamos presentes nesta pomvasao os deitos e pono della houvidor e mais justicias juramos nestes sanctos hevangelios nas maos de vosa merce quenos recebemos por noso verdadeiro rey. e sñor naturall ao muito allto e muito poderoso e catoliquo Ry. Don felipe noso sñor e porfin dos dias de sua magestade ha seu prymogenito ficso don dioguo e ha todos seus subcesores. A. de I. Patronato.—14.—1.—2/2.—r.° 1., n.° 60.

(1) «El primer dia de fiesta despues desta junta en que los habló el padre visitador de la compañia para consolar y conformar toda aquella ciudad la hizo juntar en San Pablo que es su cassa y les predico diziendo de nuevo desde muy atras y muy a la larga lo que pasava acumulando muchas rrazones de quan a provecho bien de toda la yglesia y cristiandad lo habia Dios fecho y quan apesar de todas las naciones del mundo que lo supiesen enemigas nuestras y en particular para el Reyno de Portugal que le havia librado de contiendas con franceses de peligros de cosarios y aun mas bien para la yndia donde estavan tan acorralados y a peligro cada dia de ser hechados della y sobre todo aun mas para macan por estar tan pocos en tierra tan estraña de tanta gentilidad tan sujetos y tiranizados persuadiendoles esto tan a la larga y efficazmente que yo me espante y todos quedaron muy alegres y consolados.» *Relación breve*, ya citada.

(2) «Es el Retor de la casa desta compañia otro padre muy doto y gran predicador y con quien ellos tratan todos sus casos y negocios de mercancia algo ya biejo y de portugal donde estubo desde niño que el hera castellano y por toda la yndia muy nombrado y estimado entrellos este hizo otra fiesta adelante otro sermon en que los confirmo y consolo mucho con muchas rrazones y conbeniencias y provechos.» Ibid.

(3) «En estos principios el padre alonso sanchez que tratava estos negocios no osava predicarles pareciendole que aun hera temprano y no estando ciertos de su disposicion aunque despues lo hizo algunas beces aunque no tantas como ellos deseavan y el Obispo ymportunaba porque gustan mas de los sermones en lengua castellana que en la suya concluido en breve lo que yo pretendia tratamos de que luego se nos diesse la rrespuesta y despachos de la buena boluntad y pronta obediencia con que recivian a su magestad por su Rey y Señor dieronmelos como yo lo pedí.»

ges que diximos arriba, respondiendo a las que les auia traido el Padre Alonso Sanchez, de las quales pareció poner aqui solas tres, que por ser cuyas son, y por lo que tratan, demas de la variedad de las cosas, y del estilo, serán de gusto. Pondranse como se hallaron, traducidas de Portugues en Castellano por el Contador Bustamante. La primera es del Patriarcha de Etiopia para el Gouernador D. Gonçalo, su fecha á 1. de Iulio (1) de 1582. en que le dize.

23. *Carta del Patriarcha de Etiopia.*

Muy Ilustre Señor. Con la venida del Padre Alonso Sanchez recibió toda esta Ciudad, y Puerto de Macan mucha alegria, y consuelo, por saber tan buenas nueuas, como es estar debaxo del amparo, y proteccion de vn Rey tan poderoso, y Catholico, y tan legitimo, y natural a la Nacion Portuguesa; y digo, que se recibió con alegria por entender que sola la voluntad de Dios ha ordenado, y podia ordenar cosa tan nueua, y tan prouechosa, no solo para el bien comun, temporal, y espiritual de toda la Iglesia, mas aun para el particular de todas estas partes, y mas de este puerto tan importante para la grande empressa que Dios ofrece aqui a su Magestad, y tan grande, que no pedia menos poder, y fuerças que las que Dios ha dado con esta vnion, y en tiempo que tanta necessidad auia, por la multitud de gentes que en estas partes nos rodean, y con todas sus fuerças nos desean destruir.

Quando el Padre Alonso Sanchez llegó, ya yo auia alcançado lo que muchos años antes deseaua, y tenia pedido a su Santidad, que era descargarme de la carga Episcopal, aunque quiso nuestro Señor cargarme de otra mayor, que es el Patriarcado de Etiopia, por lo qual, aunque por la vna parte estaua ya libre de meterme en estos cuidados, y negocios publicos, como mi edad, y muchos trabajos passados lo pedian; pero por otra parte me siento obligado a no rehusar ningun trabajo que sea de gloria de Dios, y seruicio de su Magestad, como lo es este. De que yo tambien, con los demas, certifico a V. Señoria de la beneuolencia, quietud y sano pecho con que sabido el sucesso de Portugal, todos en este puerto dimos muchas gracias a nuestro Señor, y recibimos esto por vna gran merced, que de su mano nos ha venido, y estamos muy prestos para mostrar en todo lo que se ofreciere la fidelidad, y lealtad con que desde luego deseamos seruir a Rey tan Catholico, poderoso, honroso, y natural a nosotros y quedamos a V. Señoria en grande obligacion por el cuidado, y trabajo de auernos querido auisar por essa via, sabiendo quan tarde nos suelen llegar las nueuas por la de la India, y del ofrecimiento que V. Señoria haze de parte de su Magestad, de las fuerças que aí tiene, ha recibido toda esta Ciudad mucha merced, y ofrece las suyas a V. Señoria para qualquier sucesso que sean necessarias para el seruicio de Dios, y de la Magestad del Rey, y señor nuestro Don Felipe: y yo particularmente estoy aqui, y donde quiera muy al de V. Señoria, cuya muy ilustre persona nuestro Señor conserue, y aumente siempre en salud, y gracia, y todo lo demas. De Macan, y de Iulio primero de mil y quinientos y ochenta y dos años. De V. Señoria sieruo en el Señor. *El Patriarcha de Etiopia.*

24. *Otra del Obispo de Macan.*

La segunda es del Obispo de Macan para el de Manila, de quatro del mismo Iulio, algo mas gustosa: porque demas de alabarle al Obispo la diligencia del Gouernador en auisarles; toca algo de la grandeza de la China, y de su Obis-

(1) Está fechado el original de esta carta en Macao, á dos de Julio de 1582, y se halla en el Arch. de Ind., Patronato.—E. 1.—C. 1.—L. 2/24.—n.° 1.°, r.° 62.

pado, y atribuye a particular Prouidencia de Dios nuestro Señor la sucession del Rey Catholico, para remedio de tantas Naciones, y amparo de Macan, y las demas Plaças del Oriente. Significa tambien como fue forçoso despachar al Padre Alonso Sanchez de buelta de viage por via del Iapon, y todo con precision, y sin prolixidad, diziendo assi.

Muy Ilustre Señor, la gracia, y resplandor del Espiritu Santo acompañe siempre la deuota anima de V. Señoria.

Con la de V. Señoria recibi mucha consolacion, y quedo con mucho dolor, por no poder responder a ella con mas libertad, y certidumbre, porque no fue possible boluer el Embaxador Padre Alonso Sanchez derecho a essa tierra, por el peligro a que se ponia, y nos dexaua, siendo preso destos Chinos, que con su venida están muy alborotados. Espero en nuestro Señor dará remedio en todo, y ordenará con la sucession tan feliz de su Magestad en estos Estados el comercio sea claro, y seguro, que para esto ser assi, y esta tierra poder permanecer, humanamente no tenia otro remedio, sino el que nuestro Señor le ha dado por su infinita bondad, loado sea él para siempre. Quedamos determinados de buscar remedio con que podamos por otra via escriuir, que sea mas breue, al señor Gouernador, y a V. Señoria, para les declarar lo que al seruicio de nuestro Señor, y de su Magestad, bien, y comercio, y permanencia desta tierra conuiene, lo qual será con breuedad, por el peligro de ser cogidas las cartas.

La diligencia que el señor Gouernador puso en auisarnos, fue muy importante, y prouechosa, y a todos nos ha puesto en grandes esperanças de ver en esta tierra mas libertad de la que hasta agora auemos tenido, porque verdaderamente somos muy vexados destos Chinos; y assi en las necessidades tendremos socorro, como por el Padre Alonso Sanchez nos ha mandado ofrecer su Señoria.

Del aumento de la Christiandad que V. Señoria me escriue, he hoigado muy mucho. Estos Chinos son muy duros, y naceles del grande miedo que tienen de los Mandarines, y Mandones, y assi hasta agora no tengo mas Christiandad que la de esta Ciudad, que es muy grande, y donde ay mucha gente.

Quanto a la jurisdicion, y Diocesis que V. Señoria me pregunta, y hasta donde se estiende, digo que es mayor que toda Europa, porque ay en ella treze Prouincias en la China, y mas. Y cada vna tan grande como el Reyno de Portugal: y todas las Islas que están sugetas a ellas, con todos los Reynos del Iapon, donde ay mucha Christiandad, con todas las Islas de sus comarcas, como lo ha visto el Padre Alonso Sanchez en la Bula de la Creacion de este Obispado, y si Dios nuestro Señor los alumbrasse a todos, no bastarian cien Obispos para el gouierno de tanta poblacion, confio en nuestro Señor que muy presto veremos grande aumento en la Christiandad en estas partes todas, pues su Magestad ha sucedido en el señorio de ellas, y porque esta va con recelo de que llegue a manos de V. Señoria, no soy mas largo. Espero dará nuestro Señor lugar, y tiempo para escriuir con mas libertad, y seruir a V. Señoria como deseo, cuya vida, y estado nuestro Señor prospere por muchos años. De Macan a quatro de Iulio de mil y quinientos y ochenta y dos años. Sieruo en Christo de V. S. *El Obispo de Macan* (1).

(1) Hay además en el A. de I. — Est. 1. — Caj. 1. — Leg. 2/24 — n.° 1, r.° 65, Patronato — dos cartas del Obispo de la China al Gobernador de Filipinas sobre la embajada del P. Alonso Sánchez á Macao y el modo como recibió dicho Prelado la nueva de la unión de las dos Coronas, y los bie-

25.
Carta del Capitan mayor de Macan.

La tercera carta es de Don Iuan de Almeyda, Capitan mayor de Macan, para el Gouernador Don Gonçalo. Dize mas por estenso casi los mismos puntos, pero bien dichos, y añade la importancia de la ciudad de Macan, y el modo como se sustentan alli los Portugueses. Es carta historial, y gustosa, su fecha de quinze de Iulio de mil y quinientos y ochenta y dos, dize assi.

Muy Ilustre Señor. Con la venida del Padre Alonso Sanchez, y con las buenas nueuas de la vnion que nuestro Señor fue seruido de hazer de los Estados de Portugal, y Castilla, nos auemos alegrado todos estrañamente, como es razon. Assi porque despues de la muerte de los Reyes Don Sebastian, y Don Enrique, entendemos que no nos podia nuestro Señor dar otro Principe para el crecimiento destos Reynos, que al Rey Don Felipe nuestro señor, como porque la razon nos muestra quanto se ha de seruir nuestro Señor de esta vnion, por la qual le damos muchas gracias, pues por ella vemos quan particular es su Diuina Prouidencia sobre estos Reynos, los quales estauan tan afligidos, y en tanto peligro, que si nuestro Señor no nos fauoreciera con tan importante remedio, auiamos de passar mucho trabajo, especial en todas estas partes Orientales, en las quales estamos todos cercados de infieles, y enemigos, que procuran por todas vias apocar estos Estados. Pero aora con solo auer llegado la nueua de auernos proueido nuestro Señor de vn tan poderoso, y Catholico Rey, auemos tomado nueuo aliento, y esfuerço para resistir a todo el mundo, con esperança cierta del grande

nes que habían de reportar tanto para la propagación del Santo Evangelio cuanto para la seguridad de la Conquista, los Portugueses; expresando, sin embargo, sus temores de que los Chinos no habrían de recibir bien aquella novedad. La primera de estas cartas, escrita en portugués, entre otras cosas dice: «O p.e e Embajador que nos haa mandado Chegou a tambo tempo que aindaque as Nouas e offrecimiento de V. S. nao forao de tanto merecimento, Receberamos con tudo muito contentamiento mormente Eu sobre quem todos os trabalhos desta ponivasao carregaó Estava Muy Perplexo por nao saber o successo e stado do reyno de Portugal e por la carta de V. S. Viy quanto ásse alembreu do Nassao Portuguesa En lhe dar hun Rey tam Catholico Por Pay e Señor de que entendo que Resulta raóa graçia de Dios E augmentó da Cristiandade m.to fructto e isto affirmo A. V. S. que naó soo é Consideraçao Minha e parecer meu mas de todos Aquelles que con os dithos do entendimento vemos, o stado das cousas da India e destes Reinos de China e Japao os quais (humanamente falando) se nao podiaó sustentar con o pouco poder dos Portugueses e esse repartido Por tantas partes E sem falta se perdera A conquista destas partes se sua Magestad naó socedera Ao governo e Senhorio dellas De mi se affirmo a V. S. que ja estou Nestas sperigirosas partes con muita confiança Entendendo ser a sua Magestad pois deffensor dellas e a V. S...» La segunda es como sigue: «Por via del Reverendo Padre Alonso Sanchez Recevi una de Vuestra Señoria y por el mismo Reverendo Padre he respondido mas no fué nuestro Señor servido quel llegase a tiempo en que por aquellas cartas uviera Vuestra Señoria el gusto y contentamiento de conocer que ansi las cartas de Vuestra Señoria como su embaxador fue Recebido en esta ciudad mas creo que ni Vuestra Señoria perderá el galardon de su Magestad ni el Reverendo padre embaxador el premio de dios por cuyos Respectos estas obras se hizieron el dará larga cuenta del suceso de su biage, lo que de mi se decir es que Vuestra Señoria a hecho Vn servicio digno de mucho premio a su magestad y Vn servicio a dios digno de gloria y puesto quel Reverendo padre lleva a su cargo encarecer á Vuestra Señoria lo mucho que importa ansi al servicio de dios como al aumento de la Xpiandad y al intento de su magestad ques el mismo, no benir de esas partes español alguno seglar ni clerigo, ni Religioso con todo por la particular obligacion que tengo anssi por comission de dios y de su santidad como de su Magestad a procurar lo mismo Ruego y pido y encomiendo a Vuestra Señoria todo de parte de su magestad mande que por ninguna via que sea que persona alguna de las sobredichas de esas partes bengan a esta china por que sin falta alguna, biniendo se perdera esta poblacion y se cerrara la puerta que su magestad tiene avierta para entrar a tomar posesion de la maior y mas Rica monarquia que ay en el mundo encarecer mas esto a Vuestra Señoria lo tengo por escusado donde ba el Reverendo padre alonso sanchez que todo lo a visto y entendido mas para mas satisfaccion mia y de mi conciençia me paresçio bien enbiar a Vuestra Señoria Vn criado de Vuestra Señoria y mio para que por el tenga Rispuesta de lo quescribo y en esta pido a Vuestra señoria — Confio en el Señor que ordenará las cosas de tal modo que me quede tiempo y occasion para que en esta tierra pueda hazer las cossas del gusto y servicio de Vuestra Señoria cuya bida y estado — nuestro señor aumente por muchos años = de machao a 10 de febrero de 1583 = muy Illustre Señor de Vuestra Señoria orador = Obispo da china =»

acrecimiento que ha de auer en estos Estados, assi en lo temporal, como en lo espiritual; y quedamos rogando a nuestro Señor que nos guarde por muchos años la vida del Rey nuestro señor, pues tanto importa para el bien de su Iglesia, y destos Estados.

Tambien damos muchas gracias a V. Señoria por la diligencia, y cuidado que tuuo en nos embiar al Padre Alonso Sanchez con tan buenas nueuas, y los ofrecimientos que por él, y por sus cartas V. Señoria nos haze: lo qual todo estimamos mucho, y quedamos con viuo deseo de seruir a V. Señoria en todo lo que pudieremos, y nos mandare; pues ay tanta razon, que auiendo nuestro Señor vnido los Estados de Portugal con los de Castilla debaxo de tan buen Principe, seamos todos vniuersalmente, sin particularidad, vnidos como hermanos, y leales vassallos de su Magestad, teniendo estos Estados por vna misma cosa. Por lo qual, aunque con el Padre Alonso Sanchez, que V. Señoria nos embió, tratamos largamente lo que sentimos, y se nos ofrecio ser conueniente para el seruicio de nuestro Señor, y de su Magestad, y bien destos sus estados, todavia porque no sabemos quando podrá tornar por las dificultades que ay, y poca experiencia del camino de acá para allá, nos pareció por via de algunos Chinos escribir esta a V. Señoria para dar quenta en suma de lo que con el dicho Padre Alonso Sanchez tratamos, por si acaso Dios dispusiera dél, ó no aportare allá tan presto.

Y es que ha de saber V. Señoria, que ha muchos años que estamos en esta ciudad de Macao, por via de contratacion con estos Chinos; y por el concurso de las mercaderias y tratos que ay para de aqui a la India, y el Reyno de Iapon, y con la continuacion de los Portugueses, y muchos naturales desta tierra, que se han hecho Christianos, se ha venido a hazer esta Ciudad razonablemente populosa, y grande; y porque pretendemos otras cosas de mas importancia, que lo de la contratacion con estos Chinos, auemos procurado, y procuramos conseruarnos con ellos, passando por algunas cosas que en otra parte no las sufrieramos; porque aqui no tenemos fortaleza, ni genero de mantenimientos, ni podemos tener trato, sino quando ellos quieren; y es cosa de mucha importancia, y seruicio de Dios, y de su Magestad, conseruar esta poblacion, y trato con estos Chinos; pues por medio de ella se conserua la Christiandad del Iapon, que es vna de las mas principales cosas que ay en este Oriente; assi por la calidad, y nobleza de la gente, como por el mucho fruto, y conuersion que en él se ha hecho, y haze; pues está alli vna Prouincia de Religiosos, Padres, y Hermanos de la Compañia, que tienen toda aquella Christiandad, y tienen hechas en diuersas partes del Iapon varias casas, y Colegios, con Maestros de los naturales de la tierra; y toda esta maquina se sustenta con el trato, y comercio que ay desta Ciudad para el Iapon, lo qual todo se perderia, perdiendose esta poblacion, y trato.

Demas desto, el comercio que tenemos desta poblacion para Malaca, y la India, es vna de las principales rentas, y ayudas que tiene su Magestad para aquellas partes; pues los nauios que de aqui salen para allá, rentan cada año cinquenta mil ducados a las Aduanas, que su Magestad tiene en Malaca; con los quales se sustenta, y tiene en pie la fortaleza, que alli está: que es vna de las importantes fuerças que su Magestad tiene en este Oriente, y las Aduanas de Goa rentan cada año mas de sesenta mil Cruzados. Y como esto importa tanto al seruicio de Dios, y de su Magestad, conuiene mucho conseruar esta contratacion, y no se puede hazer sino es conseruando la amistad, y paz con estos Chinos. Ellos

están, como el Padre Alonso Sanchez vido, con grande rezelo de la gente que está en essas Islas; y aunque deseamos grandemente que entre V. Señoria y nosotros aya continuo trato, y comercio por el mucho prouecho temporal, y espiritual, que de ello resultaria; pero agora nos parece que será mejor dissimular este comercio hasta que entendido todo por su Magestad, dé la orden que mas conuenga a su seruicio, y assegurar las cosas desta Ciudad, porque como digo, se rezelan mucho de ver venir aqui Españoles de essas Islas. Que les haze andar con mas recato que nunca, y con algunos apercibimientos extraordinarios, y si tanto sentian ver aqui qualquier Español en el tiempo que sabian que estauan los Reynos de Portugal, y de Castilla diuisos, bien se dexa entender que será otro el sentimiento de agora, que saben ya desta vnion. Y assi auemos visto que se ván alterando, y rezelando tanto de nosotros, que tememos mucho ordenen alguna cosa no buena contra esta Ciudad. Porque no es menester mas de quitarnos el mantenimiento para acabarnos, sin otras armas. Y por esso conuiene tener en esto la vigilancia, y consideracion que V. Señoria podrá juzgar. Y assi pareció al Padre Alonso Sanchez, no conuenia salir derecho de aqui a essas Islas, porque lo sentirian los Chinos, sino por la via de Iapon, porque estauan muy sospechosos de la venida del dicho Padre, mayormente despues que supieron que auia traido la nueua de la vnion destos Reynos; y fue gran merced la que Dios nuestro Señor nos hizo en poderle sacar de Canton antes que esta nueua se supiesse. Y fue necessario no menos prudencia de la que el Padre tuuo para guiar este negocio, y acertarle; por ser todo lo que he dicho tan importante para el seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, y bien de todos estos sus Reynos, nos pareció escribir a V. Señoria nos haga merced de hacerlo saber al Rey nuestro Señor, para que siendo informado bien de todo, se entienda en Castilla lo que se ha de hazer por no errarlo, y en el entretanto que nuestro Señor ordena como de aqui a essas partes pueda auer seguro trato, y comercio, será bueno que nos auisemos los vnos a los otros de lo que conuenga para el resguardo desta gente. Lo demas que pudiera escriuir sabrá V. Señoria, quando el Padre Alonso Sanchez llegare a essas Islas; y con esto ruego a nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. S. y su estado acreciente; Deste Macan, &c. (1)

Seruidor de V. S.

Don Iuan de Almeyda (2).

(1) Esta carta está fechada en la Ciudad del nombre de Dios (Macao), á los 24 de junio de 1582, y su original escrito en portugués, se halla depositado en el A. de I. — E. 1. — C. 1. — Leg 2/24, n.° 1.—r.° 57.— Patronato.

(2) Estas cartas se hallan originales en el Archivo General de Indias de Sevilla, en la sección de Patronato=Est. 1.—Caj. 1—Leg. 2/24=Núm. 1., r.° 57 y 62. Existe además en dicho Archivo, y en el mismo Legajo, la Carta del Padre Alejandro Valignano, Visitador de la Compañía de Jesús, dirigida al Gobernador de Filipinas, D. Gonzalo Ronquillo, fechada en Macao á 14 de Diciembre de 1582, la cual por ser interesante y completar la colección de las que el Autor copia en el presente capítulo, creemos necesario trasladar en este lugar: «Muy Ilustre Señor = Con la venida del padre Alonso Sanchez y con las buenas nuevas que Vuestra Señoria nos embio de como fue nuestro señor servido de ajuntar estos estados de Portugal con los de Castilla debaxo del muy poderoso y Catholico Rey y señor nuestro Don Philipe nos holgamos muy mucho, entendiendo que esta fue singularisima y particular providencia de la divina Magestad para toda la Christiandad y su sancta yglesia y muy particularmente para estos estados los quales como quedaron tan destroçados y affligidos con guerras hambre y pestilencia no podian tener otro consuelo y remedio mejor que quedar debaxo del amparo de tan poderoso y catholico Rey poi todo lo qual sea el señor glorificado y bendito y a Vuestra señoria damos muchas gracias por nos aver embiado con tanta diligencia y por tantos peligros al dicho padre para que pudiesemos saber tan buenas nuebas y tener la advertencia que para esso se rrequeria muchos dias antes que las pudiessemos saber por via de la India.

CAP. IV.

Buelta del Padre Alonso Sanchez a Manila.

CONCLUIDO el negocio principal, trató el Padre Alonso Sanchez de dar la buelta para Manila. Huuo dificultad en el modo, porque como los Chinos se rezelassen dél, y de sus compañeros por auer ido allá destas Islas, no quisieron

27.

«Del mismo padre entendera vuestra señoria los trances que passo y los peligros en que se vio por la mar y tierra y no fue pequeña gracia de nuestro señor salir de las manos de los chinas por lo mucho que rezelan y temen al nombre castellano como por ellos y por cartas de otros vuestra señoria entendera y holgue mucho de allarme en este tiempo aqui para ayudar en alguna cosa en la tornada y buen despacho de lo que pedia el dicho padre a cuya instancia el señor capitan desta ciudad embia un navio porque siendo ya invierno y los mares muy grandes no podia el ni los otros padres descalços tornar alla sin mucho peligro y grande incomodidad con la fragata y porque al principio desconfiavamos de poderse alcançar de los chinas licencia para que bolviesen alla con semejante embarcaçion por hacer servicio a su Magestad y Vuestra Señoria determine darle comodidad para que fuesse a los luzones por la via de Japon y el padre Alonso sanchez para volver alla con su embaxada se ofrecio a passar otros nuevos peligros y trabajos los quales nuestro señor le dio por ventura con mayor abundancia de lo que desseava porque se perdio la embarcacion en que iba y con mucho peligro apenas salvo la vida en una ysla desierta que llaman la hermosa donde Se detuvieron algunos messes haziendo lo mejor que pudieron otro navio de los pedaços del otro y passaron en todo aquel tiempo mucha hambre y peligros de la gente que morava en aquellos desiertos que a las veces de noche y de dia venian a saludar los portugueses con muchas flechas.

«Muchas y muy grandes puertas se abren agora a su Magestad de grande servicio de nuestro señor y para la conversion de muchas gentes en diversas partes destas conquistas orientales las quales no seran de menos provecho para el acrecentamiento temporal de sus reynos de lo que son para lo spiritual entre las quales es una de las mayores esta que esta tan cerca de vuestra señoria si se hiziere a su tiempo y con las condiciones que se ha de hazer por que intentarlo de otra manera es cosa muy peligrosa y dañossa y que puede causar a todos estos estados de su Magestad mucha ruina y por esso es necessario mucho consejo y buena ynformacion para se hacer primero la provision que es necessaria y como es cosa que importa tanto al servicio de nuestro señor y de su magestad y muy pocos pueden ni saben dar la verdadera traça y informacion que en ella se ha de tener holgara mucho de poder tratar algunas cosas importantes con vuestra señoria que para esto se me offrecen por la experiencia que tengo desta tierra y desseo que se acierte en ella pues entiendo que no se acertando en la traça sin duda se seguira mucho daño a la hazienda de su Magestad permitiendose el comercio con los chinas y haziendosse muy grandes gastos sin ningun provecho mas como no son cosas que se puedan declarar ni dar a entender por carta y la carga que tengo me fuerça a volber a la India para de alla con ayuda de Dios ir a dar cuenta de mi visitacion a Roma espero poder hazer todo esto con su Magestad de presencia y holgara mucho que fuesse antes que su Magestad se resolviesse de intentar esta conquista porque como yo he oido hablar a muchos acerca della y dar muchas traças que sin duda no aciertan temo que por falta de verdadera informacion no siga su Magestad alguna que con el tiempo le salga en mucho daño y esto quise apuntar a Vuestra Señoria pretendiendo en todo la mayor gloria de nuestro señor y servicio de su Magestad conforme a la fidelidad que la Compañia deve a lo uno y a lo otro mas para todo lo que se havrá de hazer cierto es que es cosa de mucha importancia assi la conservacion destas yslas Philipinas como la desta ciudad y punto de Macan y para dezir lo que siento desta por agora no se puede en ninguna manera conservar sino estando bien con los chinas hasta que se le pueda dar a su tiempo remedio y seguridad porque con solo prohibir el comercio y los mantenimientos no tiene esta ciudad remedio ninguno y como los mandarines sean tan percatados en su govierno siempre tuvieron mucha sospecha de ver engrandecer este pueblo especialmente despues que supieron de la venida de los castellanos a los luzones y de su conquista por lo qual sintieron mucho el ver que tantas vezes de quatro años a esta parte llegassen aqui padres descalços y otros castellanos como Vuestra Señoria sabra por ellos mismos que padecieron hartos peligros y trabajos y agora que entendieron esta nueva union de los estados de Portugal y Castilla tienen esta sospecha mucho mayor y por las muestras que dan tenemos con razon grande rezelo que traten alguna cosa no buena para esta poblacion porque en breve tiempo la tienen puesta en tanto aprieto que siendo la mas rica y abastada de todas las cosas que en estas partes tengo visto quando por aqui passe agora tres años agora que volbi de Japon la halle tan falta de todas las cosas que me hizo grande espanto, assi como diran a Vuestra Señoria los que de aqui van y pues por agora no se puede hazer otra cosa y importa tanto conservar este lugar es necessario hazer la voluntad de los mandarines en lo que mandan que no vengan aqui Çastellanos porque haziendose lo contrario especialmente agora que lo manda-

dar licencia para que boluiessen a ellas derechamente en su fragata. Proprio es del cobarde ser sospechoso, y desconfiado. Sonlo por estremo los desta Nacion. Y al reues sus confinantes los Tartaros, que como valientes, y guerreros, no se recelan de las Naciones estrangeras. La fragata no era tampoco baxel seguro para el viage, mayormente en los meses de Iulio, y Agosto, en que se auia de hazer, por la fuerça con que entonces sop'an los vendabales, y vracanes que suelen causar. Conferida la materia entre el Capitan mayor Don Iuan de Almeyda, y el Padre Visitador Alexandro Valigñano, acordaron se embarcasse el Padre en vn nauio de buen porte que iba a Iapon, para despacharse desde alli a Manila, que pareció seria con mas breuedad, que por otra parte. Y el Padre con su gran valor, y deseos de concluir la jornada en seruicio de su Magestad, no rehusó la carrera. Mas fue Dios seruido, que auiendo salido de Macan en Iulio de mil y quinientos y ochenta y dos la buelta de Iapon, diesse el nauio al traues con vna gran tormenta en la Isla Hermosa, que es entre los Lequios, y Manila. Ahogose cantidad de gente, y saluose otra, y entre ellos con especial prouidencia del Señor, el Padre Alonso Sanchez, que logró bien en aquella perdida sus grandes alientos. Lo vno, en disponer la defensa contra los naturales de la tierra, que conforme a su barbara, y antigua costumbre destas Islas de matar, y robar a los naufragantes, pretendieron varias vezes hazerlo; y lo otro en fabricar de las ruinas del nauio perdido, vn barco en que salir de aquel parage, y arribar a Macan, como se hizo, sobre lo qual escriue el dicho Capitan mayor Don Iuan de Almeyda en vna suya de dos de Febrero de ochenta y tres, para el Gouernador Don

Naufragio del P. Alonso Sanchez en Isla Hermosa. Y lo que importò su valor para defender, y saluar sus compañeros.

ron intimar a esta ciudad se pone la cosa en riesgo y como es probable que ellos pidan a los Portuguesses que les entreguen los que vinieren o los avra de entregar que es cosa incomportable, o se ha esta poblacion de perder y esto es lo que por agora se me offrecio escribir á Vuestra Exelencia remitiendome en lo demas a lo que el padre Alonso sanchez con quien he tratado largo dira a Vuestra Señoria.

«El Capitan Bartolome vaz que para alla va es persona que merece ser mucho favorecido de Vuestra Señoria assi por el servicio que haze a su Magestad en tomar de tan buena voluntad a su cargo de llevar para alla los padres, como por que haze en esto muchos gastos y los haze en tiempo tal que por las muchas perdidas que tubo no estaba para los hazer mas como es hombre de condicion que no sabe dexar de gastar y pretende hazer algun servicio a su Magestad no tiene conta con otra cosa alguna y assi merece que Vuestra Señoria lo favorezca ay y con su Magestad para que tenga algun buen despacho y tome animo para otras vezes volber alla con mayores navios.

«De la Christiandad de Japon tenia mucho que escrevir a Vuestra Señoria porque este año vine de alla donde me detuve cerca de tres años y puedo affirmar a Vuestra Señoria que es una de las mas importantes empresas quanto a la conversion de las almas que aya en la yglesia de Dios porque la gente es muy noble capaz y subieta a la razon aunque no es para se tratar alla alguna cosa de conquista porque ny ay alla que buscar por ser la tierra mas esteril y pobre que tengo visto, ni es tierra que se pueda conquistar por el grande esfuerço que tienen y continuo exercicio de armas mas podra con el tiempo servir mucho para lo que su Magestad pretendiese hazer en la china y por esto es necessario que se haga mucho caso de aquella tierra Hizose hasta agora y vase haziendo mucha christiandad en diversos Reynos que estan en ellos asta ochenta personas de la Compañia entre padres y hermanos con los que van para alla este año y tienen muchas casas y una casa de probacion para los novicios y tres collegios en dos de los quales viven un grande numero de mancebitos nobles que van aprendiendo latin y tienen los padres en diversos señorios a su cargo poco mas o menos de ciento y cinquenta mil christianos y duzientas yglesias mas padecen muchas necessidades y trabajos porque la tierra como dixe es muy pobre y esteril y los xapones son de costumbres y qualidades tan contrarias a todas las otras gentes y son tan puntuossos y tan exemptos que es necessario mucho sufrimiento y paciencia y del todo desnaturalizarse para se hacer algun fruto con ellos porque aun los mas baxos no solo no sufren los menores castigos que se dan a los christianos en todo este oriente sino lo toman alguno por si mesmos para satisfacer a los otros christianos y a su consciencia, mas ni aun sufren una palabra desentonada mas porque el padre Alonso Sanchez lleva consigo las cartas que en estos tres años vinieron del superior de alla para nuestro padre General por las quales podra Vuestra Señoria entender todo lo que alla passa no dire mas sino que pido a Nuestro Señor la muy Ilustre persona de Vuestra Señoria guarde y su estado acreciente desta Ciudad de macao a 14 de Diziembre de 1582». De vuestra Señoria Siervo en el Señor Alexandro Valegnano.»

Gonçalo Ronquillo, estas palabras. Fue nuestro Señor seruido, que la nao que iba a Iapon se perdiesse, y que entre las personas que del naufragio se escaparon, fuesse vna la del Padre Alonso Sanchez, de la Compañia de Iesus, que mostró bien en la ocasion su valor, y espiritu en lo mucho que alli hizo en seruicio de su Magestad, y de V. Señoria, que le son en grande obligacion, assi por lo mucho a que se arriesgó en emprender este viage, como en los trabajos que en él ha passado. Que bien supo V. Señoria escoger para esta empressa persona tal qual se requeria. Y el Padre Visitador Alexandro Valigñano en otra carta de catorze de Diziembre de mil y quinientos y ochenta y dos, para el mismo Gouernador, dize assi: Por hazer seruicio a su Magestad, y a V. Señoria, visto que no podiamos alcançar licencia de los Chinos, para que el Padre Alonso Sanchez con sus compañeros boluiesse allá con su fragata, determiné sacarle licencia para que boluiessen por la via de Iapon. Y el Padre por boluer a ojos de V. Señoria, y dar quenta de su embaxada, se ofreció a passar por qualesquiera peligros, los quales le dió nuestro Señor por ventura con mayor abundancia de lo que él pensaua. Pues se perdió la embarcacion en que iba, y milagrosamente escapó la vida en la Isla Hermosa, donde se detuuieron algunos meses en hazer vn Tapancon, ó barco de los pedaços del nauio perdido, passando en el tiempo que duró la faena, mucha hambre, y peligros de los barbaros habitadores de aquella Isla, que de noche, y de dia les molestauan con sus flechas. Vencidas pues todas estas dificultades, y trabajos, arribó el Padre vltimamente a Macan para proueerse de nueuo nauio, y matalotage (1).

(1) Prosigue la Relación breve, aducida en Notas anteriores: «Concluydo en breve lo que yo pretendía tratamos de que luego se nos diesse la rrespuesta y despachos de la buena boluntad y pronta obedíencia con que recibian a su magestad por su Rey y Señor dieronmelos como yo lo pedí y por que hera ymposible tornar á Luzon ó a las Philipinas sin que las guardas de la costa nos hubiesen a manos principalmente que estavan ya avisados por los muchos chinos que ay y acuden a macan del nuevo Rey de los portugueses y sus fuerzas y grandeza y que yo habia benido á traer estas nuevas y hacer esta union de los portugueses de macan con los castellanos assi por esto como por la falta de navio porque la fregata nos la habian tomado ellos me determine embarcar en los navios portugueses que estavan de partida para el biaje que cada año hacen a Xapon para que por aquella bia aunque era bien larga y dificultosa y de muchos peligros de ladrones japones bolver a Luzon para lo qual el padre bisitador porque yo bolviese con brevedad con los despachos y rrespuestas para que se enbiasen a su magestad ordeno a los padres que andan en xapon que de una parte ó de otra y con qualquier costo me buscasen navio y abiasen en breve para mi jornada estavanos muy bien a los de Luzon y todas estas yslas esta yda para Xapon para conocer los rreyes y señores que estan mas fronteros y comarcanos a nuestras tierras tratar de pazes con ellos ó a lo menos saver de donde salen los enemigos xapones que cassi cada año suelen dar una vista por estas yslas y hacen mucho daño y este mismo año binieron tantos y con tan buen Recaudo de armas y arcabuzeria a la probincia de Çagayan ques lo ultimo desta ysla y frontero al Japon que pusieron en aprieto y en ultimo punto de perderse a una armada nuestra que le salio al encuentro y bien de Refresco y aderezada porque fuera de los navios que para este proposito se habian preparado yban en su ayuda la demas gente que entonces tambien se habia enbiado a poblar aquella tierra y apaciguar mucha della que nunca se ha allanado y con todo esto se bieron en el Riesgo que abemos dicho no solo en la mar sino tambien en el fuerte que los nuestros se reforzaron y fueron combatidos y bien apretados con muertes de algunos aunque Dios ffue servido que con mucho daño y muertes de los suyos se retiraron y huyeron los que pudieron para sus tierras.
— ay de macan á xapon trescientas leguas siendo hacia oriente por la costa de china y de xapon a luzon mas de docientas bolviendo al mediodia y aun mas hacia el poniente en lo qual se bee el grande rrodeo caminamos pues de macan para xapon ocho o diez dias con artos contrastes por ser este golffo de artas tormentas y huracanes que a lo menos a la buelta como ellos quentan nunca tornan con arbol ni timon y al fin no quiso Dios que llegasemos alla ay al medio camino ó biaje deste golfo una ysla que llaman hermosa por la linda apariencia que tiene desta parte de montañas altas y verdes por entre la qual y la costa de la china a ya quarenta años poco mas o menos que los portugueses pasan á xapon sin nunca haberla reconocido ni llegado a ella en esta dimos por descuydo del piloto un domingo a media noche y con grande biento con el junco ó navio muy grande en que yo yba y toda la hazienda de macan por que el otro que yba delante hera pequeñuelo y llevaba poca carga y salimos la gente como pudimos unos en tablas otros nadando quedando aogadas algunas personas y por abreviar el gran junco se hizo pedazos y toda la hazienda se tendio y pu-

28. Era ya Capitan mayor Arias Gomez de Miranda, que auia sucedido en el oficio a Don Iuan de Almeyda, el qual dispuso el auio, y buelta del Padre a Manila por medio de vn vezino de aquella Ciudad, por nombre Bartolome Vaez Landero, hombre Christiano, y rico, que desde que llegó a Macan el Padre Alonso Sanchez, se mostró muy vassallo de nuestro Rey. Y en esta ocasion por seruirle, se ofreció a traer en vn nauio suyo a Manila al Padre, con quien auia trauado mucha amistad, y a Fray Geronimo de Burgos, Religioso Descalço de San Francisco, con otros compañeros, que a la sazon auian llegado tambien a Macan. Hizo su viage con todos ellos prosperamente, y fue recibido en Manila con general alegria, por el buen sucesso de la embaxada del Padre Alonso Sanchez, que por la tardança daua ya cuydado (1).

drio por aquella playa acudieron luego los naturales desnudos con sus arcos y aljabas y con grande animo y determinacion sin Reparar cosa ni herir a ninguno se entraron por nosotros y nos despojaron de quanto se havia podido escapar asta que despues nos enjugamos y pertrechamos para defendernos que cada dia y mas de noche nos bisitavan con sus flechas matavan algunos y herian a muchos y asi pasamos mas de tres meses con algun arroz que se pudo enjugar asta que acabamos un navichuelo que de los pedazos del grande hecimos en este nos metimos todas las personas que heran mas de doscientas y nobenta y partimos sin lastre ni bastimento sino solo cinco ó seys botijas de agua y un poco de arroz por que la barra por do haviamos de salir hera tan baxa y la costa tan fragosa que no hera posible salir con mas carga porque aun esto nos fué tan dificil que despues de acabado el navio gastamos mas de un mes en pasar coyunturas y buscar trazas de como salir sin hacerle pedazos y quedar sin rremedio para manjar de aquella gente barbara de quien entendimos que comian carne humana salidos al fin dios nos dio tal biento que en siete ó ocho dias bolvimos a macan donde fuymos recibidos con arta tristeza y dolor de todos chicos y grandes porque no ay ninguno tan pobre que no enbie a xapon su cornadillo ni tienen ctra biña ni otro sustento.»

(1) Prosigue la Relación anterior: «Pues habiendo buelto de la ysla hermosa para macan y atajada la yda a Manila por la bia del Xapon bime tan conffuso que me parecia estar atajada de todo punto sino fuese hiendome a españa por bia de la yndia para adonde ya estavan tres navios de partida que habian cargado en Canton mas pareciónos primero intentar otro medio que fue hablar a un portugues muy rico y principal de Macan que se llama Bartolome baez cuyo hera el navio que se habia perdido en la ysla hermosa por quien quedo el otro pequeño en que bolbimos de alla por que se hizo de los pedazos del otro suyo Rogamosle á este en la compañia de quien el es deboto y por quien ha hecho grandes bienes a la cristiandad del Xapon que fortificase y aprestase aquel navio de la ysla Hermosa é ficiese este servicio a su magestad de bolverme con la rrespuesta y despacho de la obediencia que me habian dado en la ciudad de macan y el lo hizo tambien que aunque estaba alcanzado por la nueba perdida del otro junco ó navio grande ó por tener empleado su dinero en otras haziendas con todo eso lo hizo con alguna ayuda del capitan mayor de aquella ciudad y gasto en agrandar y reforzar este navio mas de tres mill pesos y como los chinas havian dicho a los portugueses en la ultima chapa que bolviesen a su tierra a los castellanos pidiendoles licencia para hazer este reparo del junco diciendoles que hera para lo que ellos habian sentenciado de que nos tornasen para luzon se la dieron...

«Dieron otra (chapa) al capitan portugues cassi del mismo tenor y sustancia (que la de los españoles) para que biniese y bolviese seguro de las guardas con la qual hacian mencion de las quatro ydas de castellanos a su tierra por ocasion de las cuales les avisaba con mas Rigor que no se atribiesen a bolver mas alla y en esto solo difiria desta y en que no hacia mencion de Dios como en esta se haze dos veces ni tratava de la carta y presente que nosotros llebavamos que arriba se dixo lo que hera y para quien ni de la consulta que hicieron con sus leyes para ber si podian admitir nuestros dones y lamistad y comercio que la carta les pedia y lo toca esta chapa de ojos de gato es lo que una lengua china que venia del Tutan me dixo a mi porque diciendo el que el Tutan era muy amigo de los portugueses le dixe yo riendo que pues heramos amigos me dijese claro que sentia el Tutan y los de la China de los castellanos y el me respondio como quien hacia mucho en ello Padre la verdad le quiero dezir con quantas naciones ay dizen las leyes de la china que pueden tratar y hazer amistad sino es con ojo de gato porque esta gente les ha de quitar su tierra y todos dizen que ojo de gato son los castellanos.

«Diose este portugues bartolome baez tan buena diligencia a hazer este junco y ffortificarle con otros afforros que siempre les hechan y proveerle de officiales y marineros que todos son chinas fuera del piloto porque solos ellos saben gobernar esta suerte de navios con sus soldados y artilleria por que sin esto aunque aya chapa no ay seguridad a toda este gente y algunos mercaderes y a nosotros y a otros rreligiosos de San francisco y a los castellanos que avian ydo con nosotros y con ellos y á todos nuestros yndios que heran mas de treynta y al fin a toda la gente del navio proveyo de matalotaje diciendo que nadie le metiesse cosa alguna que lo hecharia por el bordo porque en un navio principalmente yendo en servicio de su magestad no se le havia de hazer a él esa afrenta pareciónos este y lo es de los mas francos y liverales hombres que ayamos visto y assi los xapones

La ocasion con que llegaron a Macan el Comissario Fray Geronimo de Burgos, y sus compañeros; cuenta Matias Panela tambien Portugues casado, y avezindado en Macan, en vna de diez de Febrero de mil y quinientos y ochenta y tres, para el Gouernador Don Gonçalo Ronquillo, en esta manera.

29. *Matias Panela, vezino de Macan, seruidor del Rey.*

Señor, con la venida del Padre Alonso Sanchez, y sus compañeros, fue tan estendida la fama, y nobleza de V. Señoria, que no ay persona que della tenga

donde el ba muchas bezes con sus navios le llaman el Rey de los portugueses y los Reyes de alla lo tratan como a tal y el sabe bien benderse porque trae siempre consigo ciertos portugueses sus paniaguados y al pie de ochenta moros y esclavos con alabardas y Rodelas y lleva a las yglesias su alhombra de seda cogin y silla de terciopelo carmesi claveteada de oro estuvo determinado de benir en persona a traernos a luzon hasta la partida que por unas calenturas y por otros rrespetos no se embarco y envio en su lugar por capitan de navio a un sobrino suyo hombre muy honrrado y principal partimos de macan á treze de hebrero de ochenta y tres y primero de quaresma y por ser ya passado el tiempo de los bientos deste viaje tuvimos muchas calmas y contrastes de otros bientos hiendo y arribando y al fin gastamos quarenta y tres dias en biajes que a su tiempo es de seys o siete y es el propio desde mediado Octubre a mediado Enero para bolver á manila y para della yr a macan desde mediados marzo asta el fin de Junio aunque la hida casi todo el año se puede hazer Havia sospecha de que en esta buelta de Macan a manila atravesando derechos el qual viaje nunca se habia (roto)... andado de nadie porque de quantos habian ydo á la china ninguno ha buelto havia muchos bajos mas quizo Dios que le anduvimos arando y bolteando de aca para alla por los bientos contrarios sin hallar tropiezo sino todo muy limpio llegamos a Manila a veynte y siete de Marzo tres o quatro dias antes de llegar el padre alonso sanchez se adelanto en un batel a dar quenta al gobernador de su jornada y del navio portugues que traya y para tratar que se les hiciese algun recevimiento y mostrasen mucho amor y benebolencia por ser gente nueba y desconfiada de castellanos y por benir de parte de aquella ciudad á reconocer en su señoria la subjeccion y obediencia a su magestad. Hallo el padre en manila muchas novedades de muertes de muchos en guerra y trayciones por japones y chinas é yndios de la tierra y entre ellas la que mas pena le podia causar del governador D. Gonzalo Ronquillo que le habia enbiado y a quien benian los despachos y por cuya fama y esperanzas se habia movido esta gente portuguessa que havia veynte dias que hera fallecido con lo qual parece que fustraban todos los trabajos desta jornada aunque quisso dios que se suplio en la persona principal del Señor Diego de Ronquillo que le sucedió por orden de su magestad que Don Gonzalo su predecesor para esto tenia era cosa muy esperada del governador pasado que dizen que murio con estas ansias y de toda la ciudad esta buelta del padre alonso Sanchez y la union de la ciudad de macan con estas tierras de su magestad por ser aquella la llave de quanto se pretende en los rreynos de china y assi la llegada del padre a Manila causo tanta alegria y alterazion que salian sin capas á darse las nuebas unos a otros principalmente sabidos los Recaudos y despachos que traya y la gente principal que de macan benia en el navio y el mucho bastimento y mercancias que trayan de vizcocho de china y bino y azeyte de Portugal y muchas telas de algodon y lienzos Ricos de la India alhombras de seda muchos tafetanes gorgorones Rasos y damascos de finos colores cuernos y uñas de animales traponjona de mucho valor pedazos de madera para el mismo efeto de mucho efeto especial en esta tierra donde ay tantas diferencias de veneno y tan ordinario el darlo los yndios a los castellanos trayan sobre esto muchos esclavos ansi negros como de otras naciones y otras menudencias particulares Fueron recividos con grande alegria y con todo el aparato que se les pudo hacer de piezas gruesas de artilleria y una revista? de los capitanes y soldados viejos que aqui se hallaron y concurrieron con tanta destreza en cargar y disparar la arcabuzeria que ellos quedaron bien espantados de ver la brevedad con que se rrepetia y bien alegres de ber que se hiziera por ellos aquesta fiesta con el concurso de toda la ciudad fueron todos muy bien aposentados por las cassas de los mas principales dando una particular y muy buena al capitan del navio al qual el señor governador llevava cada dia a comer a su messa acompañandole a la yda y vuelta algunos cavalleros y capitanes castellanos desta manera fueron Regalados todo el tiempo que estubieron en manila que fue mes y medio poco mas ó menos y despues de despachados y de haber bien vendido las haciendas que trayan y haberles dado algunos presentes y proveyendoles el navio de abundante matalotage se partieron muy contentos con proposito y determinacion de bolver cada año con las haciendas que aca juzgaron ser mas necesarias y este comercio tambien se pretendio en la yda a la china presupuesto lo principal a que se yba que ya esta dicho por el gran bien a esta tierra y a la nueba españa desta provision por que si de españa hubiesen de esperarla de lienzos y sedas y otras cossas necesarias esta tierra pasaria gran falta y no podria suplir con tanta carestia á esto y aunque los chincheos vienen aqui cada un año con muchos navios que ayudan mas ni en la cantidad ni en calidad yguala a la que los portugueses traeran de Canton y estos chincheos que biendose a solas en este trato lo pasavan todo á oro abajaran la flema como este año se ha visto procuramos todos y tambien los Religiosos á apoyar y acomodar por estas bias y por quantas podemos esta tan apartada tierra por que de (sto esperamos?) la conserbacion della y de las ocasiones y comodos de que acuda gente y este bien poblada si es para la mayor onrra y gloria de Dios que en muchos tiempos nunca se ha esperado por la gran conbersion que se ba haciendo en todas estas yslas que son tantas que no se sabe el numero y por la mucha mayor que de aqui se esperava en toda esta china y tras ella en todos los Reynos comarcanos.»

noticia, que no desee tener a V. Señoria por señor, y seruirle, y como este deseo more en mi, he holgado que se aya ofrecido ocasion para que se conozca mi voluntad mas que con palabras. Y estando con este deseo, oí dezir, que el Padre Comissario estaua preso en la carcel de Canton con los demas Padres Descalços que auian venido en su compañia, lo qual me obligó a acudir a ello, por tener particular licencia de los Mandarines, y grandes de la tierra; lo qual hize por ser leal vassallo de su Magestad, y ser Christiano, y empeçar, como digo, a seruir a V. Señoria, luego que llegue a Canton, tratando de algunas cosas de la tierra con los Mandarines de mucha importancia (porque bendito nuestro Señor, entiendo la lengua destos Chinos, y hablo tan bien, y mejor que algunos dellos, que es causa de tener mucha cabida con ellos, y hazerme todos mucha amistad) puse por obra procurar la libertad de los Padres, que estauan bien aprisionados, y sentenciados ya, por la sospecha que tienen de que V. Señoria, los embió por acá por espias, y vienen con gran rezelo, y miedo, y este les haze viuir con tanto cuydado, y castigar al que cogen; y como yo tenia librado ya del mismo peligro al Padre Alonso Sanchez, y a sus compañeros, como es notorio, por la particular amistad, y merced que me haze el Virrey; ofrecime a qualquier trabajo que me viniesse por la saluacion del Padre Comissario, y sus compañeros. Y el mejor, y primer medio que tuue para ello, fue ofrecerle presentes al Virrey, y a los demas Mandones, conforme a sus dignidades, diziendoles que los Padres eran sieruos de Dios, y no pretendian del mundo mas de viuir con trabajos, y pobreza. Y con esto, y otras razones a proposito, que Dios me ayudó, y alumbró el entendimiento que les dixesse, para persuadirles, y desalumbrarlos que no eran espias, ni se imaginasse tal dellos, quiso nuestro Señor que reuocaron la sentencia, y que me los diessen en fiado para passallos de la prision, y carcel en que estauan a otra casa donde los lleué entretanto que pude concluir lo principal de librarlos del todo. Y crea V. Señoria, que si poco mas me tardara en llegar a Canton, que segun los trabajos, y prisiones en que estauan en la carcel, que todos murieran alli; porque algunos tenian ya señales dello. Y en el entretanto que los tenia en la casa, que digo, donde los passé de la carcel, pedí al Virrey, y Mandarines, que me los diessen para embiarlos a su tierra, de donde auian venido, lo qual fue nuestro Señor seruido me concedieron, con tal, que no fuessen a Macan. Y esta merced me hizo el Virrey, porque es muy gran Señor mio, y assi los recibi libremente, y me los entregaron con todo su hato, que no era mucho. Y demas desto, mandó buscar la fragata en que auian venido, que estaua seis leguas de alli, y mandó se me diesse vna Chapa (que es prouision) para que pudiessen ir seguros sin que nadie los pusiesse estoruo, la qual lleua Bartolome Vaez, que por no estar yo apercebido, no soy el portador desta. Mas dandome V. Señoria licencia, espero de auer otra del Virrey para ello.

Prision en China del Comissario de San Francisco, con algunos compañeros.

Assi, Señor, he hecho este seruicio, y otros a Dios, y a su Magestad, y pareciendo a V. Señoria, que por este particularmente merezco alguna merced, y galardon, y por estar ofrecido para otros muchos de otras calidades en lo porvenir, como V. Señoria se podrá informar, recibiré merced de V. Señoria, en que sea instrumento para que su Magestad lo entienda, y la mano que entre estos Chinos tengo para poderse seruir de mi en cosas grandes. Soy casado en esta Ciudad, y porque sobre todo he hablado largo al Padre Comissario, y a Iuan de

Feria que vá con él, no me alargo mas de que V. Señoria, tenga por muy cierto, tiene en esta tierra vn leal, y verdadero criado en mi, a quien puede mandar todo lo que fuere seruido, y nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de V. Señoria por muchos años. De Macao a diez de Febrero de mil y quinientos y ochenta y tres. Criado de V. Señoria Matias Panela (1). 1583

(1) Acerca de la entrada en China del P. Comisario Fr. Gerónimo de Burgos y de sus seis Compañeros, con Juan de Feria, andaluz; de su prisión en la torre de Capsonzon, y de su rescate por el Capitán mayor de los Portugueses de Macao; puede consultarse el ITINERARIO escrito por el M. R. P. Fr. Juan González de Mendoza, publicado en Madrid, año MDLXXXVI; Cap.s XIV, XV, XVI y pp. 191-201.

El origen de estas expediciones no fué otro sino el decidido empeño que tuvieron siempre los Religiosos de Filipinas de ir á evangelizar los Reinos del Asia y en especial el grande Imperio de la China. A esto obedeció la embajada del célebre Agustino, Padre fray Martín de Rada, cuando á raíz de la conquista sobrevino la invasión de Manila, por el pirata Limahón. Aprovechando aquel Padre la ocasión de una nao enviada por el Virrey de Ocheo, visitó aquel reino pudiendo dar detalladas noticias de su estado material, intelectual y moral al gobernador de Filipinas. Aunque aquella embajada, en sus efectos ulteriores, no tuvo resultado eficaz alguno (toda vez que Limahón habiendo burlado el cerco con que le apretara D. Juan Saucedo en Pangasinán, fué á calafatear sus barcos en la isla Tanzuacaotican, para ponerse más á salvo; refugiándose por fin, en una ciudad de China, donde nos dice Gabriel de Rivera que vivía en 1581), dispuso, sin embargo, los ánimos de los españoles para solicitar de Su Majestad como conveniente la realización de la conquista de aquel Imperio, por las ventajas extraordinarias que de ella se prometían. Las razones con que la apoyaban eran: imposibilitar cualquiera nueva invasión de corsarios, por aquel lado, á Filipinas; monopolizar el comercio de la China y extender la Religión Cristiana, bajo el amparo y protección de las armas de Castilla. Felipe II, más preocupado de Europa que de nuevas conquistas en el Oriente, no estimó conveniente llevar á cabo la de la China, contentándose con emplear su influencia moral en recomendar al rey de la China, llamado, á la sazón, Bonog, á los misioneros. El P. Fr. Juan González de Mendoza, de la Orden de S. Agustín, en el libro tercero de su HISTORIA DEL GRAN REYNO DE LA CHINA, cap. XXIIII, edición de Madrid, M.D.LXXXVI, nos dice: «Los españoles... mouidos con el desseo de la conuersion de las almas y del prouecho que podria resultar del comercio que se tendria con los Chinos; acordaron, el Gouernador y principales de la Ciudad con el parecer del Prouincial de la orden de San Augustin, y de otros muchos Religiosos graues della... de embiar al Rey Caholico nuestro señor personas graues y a quien se diesse entero credito para que hiziessen relacion de la noticia que de aquel Reyno se tenia, y... necessidad... de tener por amigos a los Chinos... y assi mismo para que... fuesse servido de mandar enuiar una embaxada al Rey de aquel Reyno para mayor confirmacion de amistad acompañada de algunas cosas de las que en su reyno se vsan que en la China serian de estima y ocasion de hazer el camino a la predicacion euangelica... fueron de parecer que rogassen al Prouincial de los Augustinos que se llamaua fray Diego de Herrera... tomasse el trauajo de venir con la peticion... el qual se partio luego de las islas en un nauio que para venir a la Nueua España estaua aprestado que fue el año de mil y quinientos y setenta y tres... se hizo a la vela el nauio, por el mes de Nouiembre del dicho año y con razonable tiempo arribo a la nueua España, y llego a la ciudad de Mexico, de donde tornandose a embarcar en la mar del norte, assimismo con buen tiempo llego a treze de Agosto del año siguiente a Sanlucar de Barrameda en España, trayendome a mi por su compañero. De alli fuimos el dia siguiente a Seuilla, de donde nos partimos luego para Madrid donde su Magestad estaua y llegamos alla a los quinze de Setiembre de mil y quinientos y setenta y quatro, (la misma semana que se auia tenido auiso de la perdida de la Goleta)... dixonos (S. M.) que el mandaria a su Consejo tratasse... aquel particular... y que fuessemos a dar cuenta a su Presidente del Consejo de las Indias, que era don Juan de Obando... nos dio recado dentro de pocos dias de todo lo que de las dichas islas se pedia: excepto de lo que tocaua a la embaxada para el Rey de la China que como cosa que requeria mayor acuerdo se difirio para mejor ocasion. Con esta resolucion, y quarenta Religiosos, y muchas cedulas de su Magestad tocantes al buen gouierno de aquel nueuo Reyno, nos partimos para Seuilla, el mes de Henero del año siguiente de mil y quinientos y setenta y cinco, donde quedandome yo por orden suya, y por ciertos respetos, se embarco el dicho Prouincial con los quarenta Religiosos, y partio el mes de Junio lleuando buen viage, hasta la nueua España y de alli por el mar del Sur, hasta llegar a vista de las islas, donde reboluiendose el tiempo les fue forzado arrimarse a una isla de Gentiles, de los quales todos los Religiosos fueron muertos sin escapar mas que un solo Indio de las islas que auiamos traydo con nosotros a España. El qual aporto despues á Manila, y dio la nueua de como todos auian sido muertos y que auian los gentiles rompido los papeles que lleuauan y de todo el caso sucedido (Vid. la Nota (3) de la pág. 160)... Sabido esto por el Gouernador, y los demas de las islas... tornaron a escribir de nueuo, y suplicar lo que ya en parte les auia el Rey concedido. Y juntamente lo tocante a la embaxada, que era cosa de mucha importancia para todas aquellas islas. Quando estas cartas vinieron en conformidad de lo que por ellas se pedia, proueyo por Gobernador de aquellas islas a... don Gonçalo de Mercado y Ronquillo... quien dio memoriales sobre ello al Rey y a los de su Consejo: y al fin le respondieron que se fuese luego con los soldados que yuan en aquellas partes y que en lo de la embaxada... se consultaria a su Magestad... Sucedio luego que el mes de agosto del año siguiente los de las islas tornaron a suplicar con mucha mayor instancia...

embiando la relacion de la entrada del P. fray Martin de Herrada, Provincial de los Augustinos, y sus compañeros, en el Reyno de la China... viendo esto su Magestad se resolvio la embaxada... En nombrar persona que la hiziesse, remitio su Magestad a su Real Consejo de las Indias cuyo presidente era don Antonio de Padilla y Meneses: el qual... remitio mi despacho a los señores del Consejo Real donde el Presidia, que eran al presente el Licenciado Gasca de Salaçar, el doctor Gomez de Santillana, el Licenciado Espadero, el Licenciado don Diego de Zuñiga, el Doctor Vayllo, el Licenciado Enao, el Licenciado Gedeon de Hinojosa por cuyo mandamiento sali de la corte para Seuilla... por ser muchas (las cosas) que se auian de hazer, y no era posible acabarse para el tiempo en que la partida de la flota estaua pregoñada: el señor Licenciado Gasca de Salaçar, ya dicho que a la sazon presidia en la contratacion de Seuilla, dio dello cuenta a su Magestad, que estaua en Badajoz ocupado en las cosas del Reyno de Portugal... El enbio a mandar se partiesse la flota y que yo me detuuiesse hasta que se acabasse todo lo que se auia de lleuar... Dilatose este mandato hasta principio de Quaresma... Puesto todo en orden por mandado del dicho señor Licenciado Gasca, se me entrego la carta de su Magestad... Quisiera poder dar de todo particular cuenta, y poner aqui la copia de la carta que su Magestad embiaua a aquel Rey Gentil (que es bien digna de su autor) pero por no auer resultado el efeto ni tener licencia para ello de quien solo me la puede dar, y estar donde no puedo pedirla no me atreuo por no exceder los limites de fidelidad.» Tenemos nosotros á la vista esta carta: en ella daba S. M. las gracias al Rey de la China por el buen recibimiento que hizo á la primera embajada escribiéndole en estos términos, «El Rey=D. phelippe por la gracia de Dios Rey de España de napoles, Sicilia, Hyerusalen &ª Indias Islas y tierra firme del mar Oceano Archiduque de Austria duque de Borgoña de bravante y milan &ª conde de Hamburgo de Flandes y de Tirol &ª.=A vos el poderosso y muy estimado Rey de la China como aquel a quien deseamos el verdadero y entero bien salud y prosperidad con acrescentamiento de buenos deseos haviendo entendido por avisso de mis governadores de las yslas philippinas y rrelacion de algunos religiosos que dellas han venido la prudencia y justicia con que gobernais ese gran (Reyno) y el buen acogimiento y tratamyento que vuestros vassallos han hecho a los nuestros en los puertos y lugares donde han llegado y olgado mucho de lo uno y de lo otro os lo he querido significar y agradecer por esta y creedme será muy agradable nuestra amistad y comunicación encaminandola principalmente a la gloria y honrra del verdadero Dios criador del cielo y de la tierra y de todas las criaturas del mundo vissibles y ynbissibles salvador y glorificador de los hombres que con verdadero conocimiento creen en el y obedecen su santa ley declarada por su palabra confirmada con sus diarias señales al qual los christianos adoramos y reberenciamos y esperamos del nuestra salvacion y el llamamiento de todas las otras gentes a la luz de su verdad como os lo darán a entender en particular los rreligiosos de la orden de sant Agustin que esta lleven de quien sereis ynformado de la ley evangelica y cossas de nuestra santa fee catholica Romana y del verdadero camino de la salvacion de las almas, muy afectuosamente os ruego los oyais y creais en todo lo que cerca desto os dixeren que por sin dubda tengo que habiendo vos rescivido de mano del mismo Dios tantos beneficios y mercedes y aviendoos dotado de tan buen juicio y entendimiento conoscereis que os embio el bien y riqueza del cielo que por este medio ganareis en cuyo respecto es nada toda la grandeza y monarquía de la tierra y seguirse a de aqui hazer estable nuestra amistad y la de nuestros subcesores y subditos y creed que es en esta parte tan sincsero y piadosso my deseo que estimaré mas ser ynstrumento de vuestra salvacion y de la de vuestros bassallos que ninguna otra cosa de las mas preciadas del mundo y asi os pido y ruego encarecidamente rescibais y oygais benignamente a estos rreligiosos que como ministros de Dios que es el que dá y quita los rreynos os ynstruyran en lo que para yr a él haveis de hazer y creais lo que de mi parte os dixeren con la voluntad que os ynvio algunas cosas de las que ay y se usan en estos nuestros Reynos por significacion de buena amistad que con vos tengo yntencion de conservarla Poderoso y muy amado Rey Dios nuestro señor os alumbre con su gracia y con ella tenga vuestra persona y Real estado en su continua guarda de Badajoz a onze de junio de mill y quinientos y ochenta años yo el Rey.—Matheo vazquez=A. de I.=E. 1.=C. 1.=L. 2/24. «Llegué, prosigue el P. Mendoza, al Reyno de Mexico a donde ofreciendose cierto inconveniente... parecio al Virrey... Conde de Coruña boluiesse yo á Lisboa donde su Magestad estaua a darle cuenta de las dificultades que se auian hallado en una junta que el dicho Virrey auia hecho de los mas graues hombres de todo aquel Reyno, acerca de la prosecucion de la embaxada... y torne a España, quedando en la ciudad de Mexico el presente en poder de los oficiales de su Magestad hasta que se ordenase lo que auian de hazer del.»

Es también de saber, que al llegar á Filipinas la primera Misión de Religiosos Franciscanos, dirigida por el apostólico varón Fr. Pedro de Alfaro, Guardián; sus primeros intentos, despues de haber fundado en Manila, fueron de extender la Sta. Fe en el gran Reyno de la China. Al efecto, por una carta de dicho Padre fha en Canton á 13 de Octubre de 1579, sabemos que el Domingo de la Trinidad de aquel año partieron de Ilocos, donde se quedó fr. Estevan; que la noche del lunes estuvieron en una isleta cerca de Bigan; que la del martes fué tan trabajosa, que no pensaban llegar á la mañana del miercoles; que el domingo siguiente dieron en la boca del rio de Cantón, hasta llegar á tiro de piedra de los muros de la ciudad del mismo nombre, más de cien leguas distante de Chincheo, objeto de su viaje. Les detuvieron los guardas, les preguntaron de qué tierra venían á qué y qué mercaderías llevaban. Un apóstata llamado Simón les falseó la segunda pregunta. Sabida por los portugueses la venida de estos Religiosos «El obispo y otro sacerdote, dice, nos escribieron, carteamonos muchas vezes y cierto nos ha favorecido mucho y ayudado con sus limosnas que a no aver tenido esta ayuda sin falta uvieramos perescido algunos de nosotros. (Virtus boni operis perseverantia est) y porfia mata caza y pues ha 25 años que perseveran aqui aguardando coyuntura los padres de la Compañía y un Señor Obispo y otros sacerdotes habiendo llegado nosotros por la gracia del Señor hasta este puesto no fuera cordura perder este lugar pues se nos da y concede libremente por los chinos que quedemos

aqui donde se podra dar principio si Dios es servido a la Custodia y Provincia de S. Gregrorio como Su Santidad lo mande y nuestro P. General. Juan Dias (Juan Pobre) se liga á la relig.ⁿ de S. Francisco con voto de castidad y obediencia sola.ᵗᵉ quisiera profesar como hacen los de SU habito. fr. Pedro de Alfaro.» Con fecha del día anterior, escribía el mismo, desde el río de Cantón al Gobernador don Gonzalo Ronquillo: «Los portadores fr. Agustin como testigo de vista y por contestes los H.ᵒˢ franc°. de Dueñas y Juan Dias Villarroel podran hacer fe delante del Rey y del Papa si menester fuere que todo lo que se pudo hazer de nuestra parte se hizo mas el Señor no fue servido que aun agora se abra esta puerta, el quando el lo sabe..... Estos Hermanos nuestros van con algun recelo de que VS. les podria hazer algun agravio o molestia por haver venido esta jornada sin su licencia.... a mi se deue toda la pena pues fui causa que los demas se arrojassen tras mi..... Solo ay a quien contentemos y satisfagamos que es al Sr. Rodrigo de frias que le traximos su criado y fragata, ya V. S. vee que no pudo ser menos y no excusavamos lo uno ny lo otro..... V. S. como tan devoto me reconciliara con el y le ofrescera la tercia parte de todo lo que se ha merecido de parte de Dios en esta jornada... V. S. se acuerde de mi y de su capellan fr. Juan Baptista que quedamos aqui a grandes trabajos..... solo me olvidaua advertir a V. S. y es la fee y lealtad que estos hermanos soldados han tenido con su magestad y V. S. pues se ofrecen de nuevo a pasar los trabajos y peligros del mar pudiendose quedar con mucho regalo entre los portugueses que aqui estan, a lo qual todo an dado de mano y hecho todas sus diligencias por voluer lo que esto solo bastaua para darles a cada uno un marquesado. = Fr. Pedro de Alfaro. (Rio de Cantón, 12 de Octubre).

Con fecha 13 de Noviembre de 1579, escribe de Macan el Padre Andrés Cotinho, Clérigo secular, al muy Reverendo Padre Fray Agustín Tordesillas, diciéndole entre otras cosas lo siguiente: «El padre Custodio y comp.° fr. Juan llegaron a esta poblazon domingo en la noche 16 de Noviembre y fueronse luego a meter en casa del señor Obispo..... a 8 dias se comenzó a edificar su casa de Ntra. Sra. de los angeles es la primera que Sn. Francisco tiene en la China que fué dia de S. Clemente adonde se dixo misa cantada muy solene y con mucha musica y tañeres y el señor Obispo dio le primera açadonada y despues el P. Rector de la Compañia de Jesus y otros muchos mas padres assi clerigos como de la Compañia y con mucha otra gente del pueblo con tanta alegria y contentamiento que fue cossa maravillosa y todos los materiales que se llevaron para la dicha obra yban por el camino por ellos aquestas gentes de la tierra cantando y siempre corriendo como cossa de mucho gusto..... V. R. tiene ya casa, es un lugar fuera de la poblazon un pedazo con una fuente de agua y muy proporcionada a frayles descalzos y esta obra quedamos haçiendo yo quedo ya muy atras de otros muchos devotos que se llegan a los P. P. ya le tienen hablado algunas personas para tomar el avito y el Sr. Obispo en cuanto su casa se haze los tiene recogidos en su casa en un cuarto della, en muy buen lugar hasta que norabuena se pasen a la suya que me parece sera dia de la Purificacion de N.ª Sra. ques a dos de febrero nuestro Señor por su misericordia aumente esta poca Compañia hasta que norabuena V. R. acuda con un gran rebaño de frayles para se edificar otras muchas casas ansi en la China como en Japon mas esto para ir derecho y sin pasion es necesario ajuntarse los P. P. descalços y de la Compañia y ambas estas Religiones que son uniformes conbiertan este Reyno pues ya aca tienen mucho principio asi en Japon como aqui esto deue V. R. mucho trabajar para que sea hecho que siendo asi y viniendo juntos los P. P. de la Compañia bien pueden venir seguramente a desembarcar á estas playas y esto entre los Reyes se consienta y el Santo Padre los ajunte para esta tan grande obra, plega á Dios vea esto yo en mis dias, pues tanto tiempo a que lo tengo profetizado que siendo esto asi bayase España vieja y nueba y todo lo que mas ay alla en orabuena y bien pueden los Reyes dallo de barato todo y benirse por aca que a mi cargo que fuesen señores de lo mejor e mas rico del mundo.»

Dicho Padre custodio, Alfaro, escribió de la casa del Padre Coutinho, con fecha 20 de Noviembre, al mencionado Padre fray Agustín de Tordesillas, en estos términos: «Llegamos..... a macan el Domingo en la noche despues del que nos partimos y con mi venida no solo el Señor Obispo y nuestro debotisimo hermano el padre Coutino mas todo el pueblo holgó mucho y fuera mucho mayor su contento sy todos juntos como benimos llegaramos aqui (alude a la muerte de fr. Sebastian) y por no ser prolijo en particular..... solo dire quel Sr. Obispo nos quiere tener consigo y parte su cassa con nosotros y nos da buen acomodamiento para de presente y los P. P. de la Compañia por el consiguiente de quien hemos recibido particulares caridades por Dios sobre todo del Padre Coutino que es todo entrañas y corazon de nuestro Padre S. Francisco y el quiere hazernos una casita aparte fuera del pueblo muy a nuestro gusto y modo y todos con nuestra venida se han alegrado en estremo y sosegado sus corazones que cierto el demonio los avia puesto en grande alboroto y fue ordenacion del cielo que acá viniesemos por que a no vernos todas sus sospechas las hizieran muy verdaderas y ciertas; mas gloria a el Señor todo esta ya pacifico aunque fue menester dar y tomar en nuestra venida tan de sobresalto...... porque no piense hermano que ya estoy olvidado de este negocio a que benimos a tratar de la Cochinchina le escribo esta y rogue al P. Cotino le escriviese largo acerca de este negocio todo lo que en ello ay y puede haber y como hombre que siempre nos a tratado verdad y sacerdote a quien es razon dar todo credito le devemos creer pues tanto desea nuestro bien y consuelo dice pues que lo de Cochinchina no es cossa que por agora cumple e que no es tanto como pensamos y que la gente es muy falsa y engañosa como los chinos que ya tenemos conocidos mas lo que le parece segun Dios y aun a el Señor Obispo que tambien tiene grandes deseos de la conversion es que primero se procure la conversion deste gran Reyno y despues todo será facil por agora no consentiran que salgamos de Macan el Sr. Obispo y los demas hasta que el Sr. nos multiplique de manera que siempre queden aqui algunos que sustenten la Orden y Religion confio en Nuestro Señor que tendremos muchos novicios y algunos dellos sacerdotes porque ya andan importunando a el Padre Cotino y tomandole por tercero para que yo les

reciba..... son tres o cuatro veces mas los portugueses de Macan que los Españoles de Luzon.. .. todo el recelo hera por creerse que venia alguna armada de castellanos sobrellos y que no benian sino con espias á tratallos mal o quitalles su trato.»

Contestóle el padre Tordesillas, de Manila 17 Mayo, de 1880: «El Padre fr. Agustin llego aca bueno y juan Diaz y Dueñas. Rodrigo de frias murió. Juanillo lleva esta. En estar ay sin licencia de su Mag.d hacen contra la bulla de Alexandro VI. Su Mag.d como christianissimo ordenará lo que mas conbiene.»

En efecto, Felipe II escrivió en Santarem, 5 de Junio de 1581, la siguiente carta al Rey de China, recomendando con mucha instancia á los Religiosos de S. Francisco que pasaban á China para predicar el Santo Evangelio:

«Don phelippe por la gracia de Dios Rey de España de Portugal de las dos secilias de Hierusalen &.a yndias yslas y tierra firme del mar oceano Archiduque de Austria duque de Borgoña de Bravante y Milan &.a Conde de Hamburgo de Flandes y de tirol &.a» =

«A vos el Poderoso y muy estimado Rey de la china como aquel a quien deseamos el berdadero y entero bien salud y prosperidad con acrecentamiento de buenos deseos, es tan sobre natural el amor que Cristo nuestro señor tiene a sus criaturas que haviendo padescido por ellas muerte y pasion y hecholes tantos y tan grandes beneficios solo quiere dellas el cumplimiento de sus divnios preceptos y el premio que les promete es darles la gloria y descanso eterno, Acavado el limititado travajoso y miserable tiempo desta vida y tanto mas será el descanso y grado de gloria allá quanto mas nos huvieremos aventaxado aca en el amor y servicio suyo y assi todos los sanctos que tenemos en el divino catolago y alla gozan de aquellos bienes eternos, y agora son nuestros intercesores merecieron la gloria mediante la pasion del mismo Dios por sus sanctas obras y entre ellos ay muchos que movidos con divina ynspiracion ynstituyeron las religiones para que con recogimiento y clausura los hombres que quisieren darse a la contemplacion de las cosas celestiales y a la predicacion del evangelio estubiesen en quietud y reposo, libres de los movimientos y desasosiegos del mundo y destos fue uno el glorioso Doctor san Agustin de cuya orden enbiamos algunos religiosos con la carta nuestra, que ya habreis rescevido y aunque son tales, como de su doctrina y obras entendereis ay otros muchos de diferentes ordenes que resplandecen en esta yglesia militante y la adornan con su exemplo y entre ellos son dignos de gran beneracion los descalzos de la orden del serafico Padre san Francisco que menos preciando las cosas mundanas biven sin tener cossa propia los quales con deseo de ayudar a la combersion y ensalçamiento Vuestro y de los naturales dese reyno se han ofrecido a tan largo y trauajoso camino y para que el nombre del verdadero dios criador de todas las cossas sea en todas partes conoscido y alabado y sus criaturas gocen de sus fabores y divina gracia y con el estandarte y bandera de la cruz y con yntento y verdadera determinacion de morir por ella ban a entender en ello y bisto que no se mueven no solamente los coraçones pero las ojas de los arboles sin la voluntad del verdadero dios y entendiendo que del les biene este ferbiente caritatibo y piadoso deseo Avemos querido condescender con él y acompañarlos con esta carta y ansi afectuosamente poderoso Rey os ruego y encargo que mireis por estos Religiosos y los favorescais y ayudeis oyendo atentamente lo que os dixeren que sin dubda es dichoso el tiempo de vuestro Reino y Dios os ama pues a querido poneros tan en las manos poder yr al reino del cielo quando se acabe el momentaneo y perecedero de este mundo lo qual se espera mirareis mucho como cosa que tanto ymporta para poder goçar de tan gran beneficio poderoso y muy estimado Rey dios nuestro señor os alumbre con su gracia y con ella tenga vuestra persona y real estado en su continua gracia de san tarem a cinco de Junio de mill y quinientos y ochenta y un años. yo el rey. antonio de eraso señalado de los del consejo» — A. de I. E. 1. — C. 1. — L. 2/24.

No devería esta Carta haber llegado á Manila al tiempo en que salieron los Religiosos franciscanos para la China; pues lo verificaron sin previa licencia del Gobernador del Archipiélago toda vez que este se queja de ello á S. M. en carta de 16 de Junio de 1582, en los siguientes términos: «Por abril de este año salió el custodio de la orden de Sn. Francisco con otros siete frayles desta ciudad sin mi beneplacito en una fragatta que el de secreto hizo aprestar y fueron de buelta de macan pueblo en la China donde an estado y estan los portugueses que ay en ellas y donde bienen las naos de la India de Portugal a su contratacion y para passar al Japon pareciendome, Dios ni Vuestra Magestad no se serviria de que dexasen esta tierra donde tienen tantos cristianos naturales y son tan necessarios donde Vuestra Magestad les a enviado a su costa para el descargo de su rreal conciencia y sin orden mia y en tiempo que aun no savemos el asiento que Vuestra Magestad habra tomado en las cossas de Portugal me determine a ymbiar tras ellos toparonlos y estorboseles el biaje, aunque sobre ello ha avido y ay artas pesadumbres y assi no se si les pareçen bien mis cosas Vuestra Magestad mandará se mire bien y considere todo, ahora tres años fueron el propio viage quatro frayles de la misma orden, sin orden del governador quera, y no es posible estorvarselo si sus prelados della no lo rremedian mande Vuestra Magestad no vengan frayles portugueses que conviene a vuestro real servicio.» A veinte de Junio de mil quinientos ochenta y tres, escribe Don Diego Ronquillo á Su Magestad: «Los frayles descalços de la orden de San francisco se han ydo algunas veces parte dellos a la China sin orden del governador ni darle noticia dello lo qual es y a sido en gran perjuicio é ynquietud desta tierra..... y aunque el Obispo y yo y esta Republica yntimamos este daño a los prelados desta orden..... y se contentasen con doctrinar ynfinidad de yndios que ay en ellos sin doctrina y algunos quellos han baptizado no fuimos parte para hazelles mudar su proposito porque lo han tomado á pechos y tienen diferencias con el prelado que reside en malaca sobre la jurisdiccion de la custodia de macan y assi este mes pasado de Mayo tomaron una fragatta..... y ocultamente se fueron ocho frayles siendo el uno dellos la mejor lengua destas yslas.»

El Sr. Obispo de Filipinas, fray Domingo de Salazar, escribía asimismo á este propósito, de Manila

á Su Magestad, con fecha 18 de Junio de 1583: «Los Religiosos descalços de San Francisco han hecho mucho fruto entre los naturales en quatro años que a que estan en esta tierra y hizieran mucho mas en adelante si..... no..... se fuessen a la China o Cochinchina han ido de estas yslas quatro vezes en unas fragatas las tres ocultamente, sin dezir nada al governador ni a mi y dexan de hazer muy gran fruto que hizieran si asentaran el pie..... yo trate esto con el comisario y custodio de Sn francisco encareciendoles quan grave negocio hera dejar los yndios..... por yr a buscar gente que sabiamos el poco o ningun fruto que entre ellos se hazia..... lo qual todo ño embargante determinaron de yr otra vez allá y viniendo a mi noticia su determinacion hizelo saver al governador el qual mandó juntar a todos los del cavildo desta ciudad y a los perlados de san agustin y de la compañia y yo me halle presente..... se determino entre todos que no convenia que fuesen. enviamos a rrogar al comisario y custodio de Sn. Francisco que se llegasen adonde estavamos y en nombre de todos les dixe yo lo que entre todos estava determinado..... porfiaron al principio trayendo algunas razones pero al fin se deshizo la consulta con parecer que no yrian alla..... no embargante todo lo que he referido dende a pocos dias supimos que se avian ydo siete u ocho dellos con consentimiento de sus perlados.»

Volviendo ahora á la Relacion breve, tantas veces aducida en notas anteriores, nos dice: «El mismo dia que salimos de manila a los principios de la jornada para macan encontramos un navio de un capitan chino que bolvia de Xapon para manila donde reside en el qual benia otro chino cristiano y ladino que poco tiempo antes havia estado en macan este nos dijo a nosotros y a un padre de Sn. Francisco que yba en nuestra ffusta que havia estado en macan y que de los Padres de Sn. Pablo havia diez o doze con una buena cassa y una grande yglesia que aora acababan y que de los frayles no havia ninguno porque todos havian hido a goa y que un junco en que yban tres dellos se havia perdido antes de Malaca quedando ahogados haogose en este el superior (el P. Alfaro) que hera un baron santo como despues quando llegamos a Macan lo hallamos todo pasar assi porque los portugueses con las sospechas que tenian de los castellanos sobre esta pretendencia y posesion de la china los hecharon de alli para la yndia dexando solamente por ruegos de los padres de la compañia que los querian mucho solo un mancebo nobicio de cinco meses porqué del todo no se despoblase aquella cassa y este quedo por ser portugues tan bien recibido y con posesion della para los oficiales de la yndia si la quisiesen ó para otros de portugal yban con el padre alonso Sanchez en su fragata dos frayles de los de manila los cuales asi por esto como por estar el uno enfermo se estubieron algunos dias en la compañia pues como en Manila supieron los frayles por medio de aquel chino lo que en esto pasava y por otra parte como ya los rreynos estavan juntos determinaron de embiar siete ó ocho frayles de los destas yslas y de otras que de nuevo binieron de españa a tomar la posesion y poblar aquella cassa esta ffusta con estos padres allego en Macan quando bolvi de la ysla hermosa pasaron los pobres artos trabajos lo primero en la china a donde los cojieron y tubieron presos en la carcel publica de Canton muchos dias con tanta falta que les fue necesario deshacer el caliz para comer porque como ya hera esta la quarta benida y caya sobre tantas sospechas causo a los chinos mucha alteracion y no poca pena a los portugueses que les hacen mucho daño estas nuestras ydas pero al fin huvieron de acudir y con arto trabajo y muchos dineros los rescataron dizen los que fueron y los mismos padres que los sentenciaron por ladrones diziendo en la chapa que se los entregaban á los portugueses para que a ellos y a los demás castellanos que estaban en Macan los enbiasen a Luzon y abissasen alla que no biniesen mas porque a quantos binieren los matarian el trabajo que digo que estos padres pasaron de mas deste de la china fue en macan donde no fueron bien recebidos ni proveydos como ellos merecian por la mucha ocassion que causan estas ydas de perderse aquel puerto por las sospechas que toman los chinos de que haya entre nosotros y los portugueses algun trato secreto contra ellos. Yo fui luego a bisitarlos y hallelos muy tristes y confusos sin saber que medios tomarian de tornarse o estar, assi por la pena que les causaba lo dicho como por ber tan cerrada la puerta de la china y que de la cochinchina que les avia cebado no hallaban rrastro ni memoria de lo qual tanto ruydo habia en España y en la nueva españa y aun en luzon que estaba ya aquella puerta abierta de aquella conversion.

«La verdad de todo lo que pasa y lo que ay de presente y en esperanza assi de la china como de cochinchina es razon que se diga aqui y primero dexando aparte de quien aya salido esta fama bana y sin fundamento que anda por ay de la conversion destas gentes en lo que toca a la cochinchina lo que pasa es esto, este es un Reyno de gentiles como todos los otros mas de quinze o veynte que corren desde la china por toda la yndia hasta el cabo de Buena esperanza aunque algunos desotros son mezclados con los moros sola esta bentaja tiene este que dicen los portugueses que es una gente mucho mas bil que los chinas y mas engañosa y mentirosa y mucho mas ynclinada á hurtar por debaxo del cuerpo que esten las cosas las sacan y sobre todo..... desonesta y desbergonzada..... por lo qual los padres de la compañia que muchas beces an sido rogados de algunos portugueses nunca han querido ir a aquella tierra fuera de otros que les fundaban cassas y los padres quisieran é yo conoçi uno que se llamaba gaspar Villegas que lo rrogaba y daba para ello nueve mill pesos y este es el que agora provee la gente de la compañia que esta en la china y ciudad del Virrey que seran nueve ó diez personas porque estos padres tienen ispiriencia que no se entra bien con los gentiles pidiendoles nada ni comiendo a su costa porque piensan queste entretenimiento es el que se busca y no sus almas y por otra parte esperar a que los mueva la charidad que no tienen es dificultoso y por estas razones en Xapon no reciben ny ay que esperar dellos un puñado de arroz antes es mucho lo que se reparte a la cristiandad assi para atraerlos como para conservarlos especial los pobres que doquiera ay muchos y entre gentiles muy desamparados fuera deste que digo que procuraba lo de la cochinchina el obispo de macan estando yo alli ymportunaba al bisitador de la compañia que embiase a este Reyno siquiera dos padres o al de Camboxa que es otro alli junto la ocasion que ha habido de hecharse fama de la cristiandad desta conchinchina ha sido que el Rey de esta gente como

todos los otros de qualquier Reyno que conocen á los portugueses y como andan con tantos gruesos navios pretenden atraerlos y que bengan a sus puertos por los gruesos navios en que los llevan que por esto les dizen facilmente que admitirán padres para con ellos tenerlos mas asidos como ya algunos han engañado a algunos Religiosos que se los tienen alla sin hallar algun fruto ni (esperanza?) de darlo por otra parte los portugueses que piden esto desean tener en todos los Reynos y puertos dó ban á contratar Religiosos y frayles por tener aquel consuelo y medio de amistad para mejor hallar sus mercancias y esto pasa en toda verdad y en los gentiles no se siente Rastro ni pensamiento de otra conversion que como esta dicho arriba otro debe ser ya el medio que Dios quiere usar de hacella con esta gente tan embejecida en todo genero de maldades y pecados y tan ingrata y olvidada del que los probee y da frutos y llubias que si el Obispo trata de aquesto tambien el por sus respetos asi de posesion que queria tomar en aquellas partes como por otras personas que le tocan y contratan alla y por estas causas dichas y tambien por que es razon ya que la fama se ha hechado por la cristiandad destas combersiones, se haga algo quedo aora quando nos bolvimos de macan concertado que dos religiosos de San Francisco fuesen alla cuando hubiese viaje y llegados aca trataron los frayles de manila de embiar á Macan otros seys o siete para que dende alli fuesen algunos dellos aunque en esto fueron muy notados de toda la ciudad porque sospechando el governador y el Obispo que lo querian hazer sin darles quenta se juntaron los dos con el cabildo de la ciudad y las cavezas de las otras Religiones y llamaron a los superiores y les dijeron que no lo hiciesen por el mucho deservicio que harian a Dios y a su magestad con el alboroto y sospechas que causarian en los chinos con estas ydas que los tenian por espias como ya otras dos beces lo habian bisto y estado presos por tales y por el poco fruto que asta agora an hecho con estas jornadas y por lo mucho que lo encargava el capitan mayor de macan patriarcha y obispo y toda la ciudad de quien ya tenia cartas y aun Requerimiento por publicos ynstrumentos del mal que se hacia en hir gente de aca por lo que toca a los designios de su magestad en la china a quien escandalizan y aun causado que se bayan pertrechando desde la primera hida escribiendo el capitan mayor una carta en secreto al governador contra otra que por cumplimiento les hauia dado á los padres que de alla binieron cuyo traslado dice = assi no quisiera enfadar a vuestra señoria con tantas cartas mas esme forzado por lo que importa a este puerto pido a vuestra señoria no consienta que ninguna persona aca passe secular ni eclesiastico porque su benida no hace mas fruto que yncitar á estos chinos que se aperciban de armas de lo qual bivian bien descuydados aunque este recuerdo pudiera escusarlo porque creo de vuestra Señoria que estara bien sobre ello lo que si decir de la cochinchina que nunca en ella se hara nada sin costar sangre como diran los que ban alla y aunque en una dellas que escrivo a vuestra señoria pido frayles por agora se podran escusar porque rezelo que nos daran muchos disgust s porque estos chinas andan con gran vigilancia y zentinelas y nada hazemos que no lo saben = asta aqui son palabras propias del capitan mayor sacadas de su carta en la qual lo prosigue mas a la larga por lo qual y las razones de arriba y por lo que ay para que desta republica no se parta nadie a otros Reynos sin consentimiento del governador destas yslas como se hace de españa a mexico y de alli para estas yslas y por otras muchas que se les dijeron aquella tarde para que no fuesen al fin se fueron sin dar parte a nadie una noche poco despues como seys o siete que diximos llevando algunos seglares como cada vez lleban con arto sentimiento de los pocos que hay en esta tierra y mas de lo que dizen por el daño que haze este portillo para que no solo los religiosos que no se contentan desta tierra no asienten en ella mas aun los seglares y soldados quando les parece se huyan della como ya lo han hecho unos dizen que estos padres yban a macan otros que a la cochinchina sea lo que fuere lo que pasa deste Reyno es lo dicho.»

Para concluir esta materia, pondremos aquí la carta que el Obispo de China escribió al Governador; de Macan, á diez de febrero de mil quinientos ochenta y tres. = «Muy Ilustre Señor» = «Por Via del Reverendo Padre alonso sanchez Recevi Una de Vuestra Señoria y por el mismo Reverendo padre he respondido mas no fue nuestro señor servido quel llegase a tiempo en que por aquellas cartas uviera Vuestra Señoria el gusto y contentamiento (de saber?) que ansi las cartas de Vuestra Señoria como su embaxador fue(ron?) Recebido(s?) en esta ciudad mas creo q_e ni Vuestra Señoria perderá el galardon de su magestad ni el Reverendo padre embaxador el premio de dios por cuyos Respectos estas obras se hizieron el dara larga cuenta del suceso de su biaje lo que de mi se decir es que Vuestra Señoria a hecho Un servicio digno de mucho premio a su magestad y Un servicio a dios digno de gloria y puesto quel Reberendo padre lleva a su cargo encarecer á Vuestra Señoria lo mucho que importa ansi al servicio de dios como al aumento de la Xpiandad y al intento de su magestad ques el mismo, no benir de esas partes español alguno seglar ni clerigo ni Religioso con todo para la particular obligacion que tengo, anssi por comission de dios y de su santidad como de su magestad a procurar lo mismo Ruego y pido y encomiendo a Vuestra Señoria todo de parte de su magestad mande que por ninguna Via que sea que persona alguna de las sobredichas de esas partes bengan a esta china porque sin falta alguna, biniendo se perderá esta poblacion y se cerrara la puerta que su magestad tiene avierta para entrar a tomar posesion de la maior y mas rica monarquia que ay en el mundo encarecer mas esto á Vuestra Señoria lo tengo por escusado donde ba el Reberendo padre alonso Sanchez que todo lo a visto y entendido mas para mas satisfaccion mia y de mi conciencia me parescio bien embiar a Vuestra Señoria Un criado de Vuestra Señoria y mio para que por el tenga Rispuesta de lo quescribo y en esta pido a Vuestra Señoria — Confio en el Señor que ordenará las cosas de tal modo que me quede tiempo y occaçion para que en esta tierra pueda hazer las cossas del gusto y servicio de Vuestra Señoria cuya bida y estado nuestro señor aumente por muchos años.» A. de I. de Sevilla Est. 1 — Caj. — 1 — Leg. 2/24, n.° 1, r.° 65, Patronato.

CAP. V.

Segundo viage del Padre Alonso Sanchez a Macan, arribada a Malaca, y buelta a Manila.

BVELTO el Padre Alonso Sanchez deste primer viage (1), no estuuo mucho en Manila, pues a la fin de aquel mismo año de mil y quinientos y ochenta y 30

(1) Al llegar el P. Alonso Sánchez á la ciudad de Manila, de regreso de su primera expedición á China, el Muy Ilustre y Reverendísimo Señor Don Fray Domingo de Salazar mandó abrir una información para enterar á Su Santidad Gregorio XIII y al Rey Felipe II, dándoles cuenta del estado nulo de la predicación del Evangelio en el celeste Imperio. Incoó dicho expediente á 19 de Abril de 1583, diciendo: «Que por quanto al servicio de Dios y aumento de nuestra santa fee y Religion cristiana conviene que nuestro santisimo Padre y el Rey don felipe nuestro señor sean informados de el estado en que al presente estan los Reynos de la china y de los estorvos é impedimentos que los que aquellos tan grandes Reynos goviernan han puesto y ponen á los vecinos y naturales dellos para que no se conviertan ni reciban nuestra santa fee ni puedan oyr la predicacion del Santo Evangelio; y al presente hay en esta ciudad muchas personas assi portugueses como castellanos que han estado y contratado en el dicho Reyno de la china y muchos naturales del que saben y entienden lo que acerca de esto pasa; por tanto que mandava y mandó se haga de ello informacion para que por su santidad y su magestad visto y la verdad sabida manden poner el Remedio que mas convenga al servicio de nuestro Señor y suyo y al bien de tan ynnumerables animas que en el dicho reyno carecen de la luz del evangelio mediante la qual, si los dichos ympedimentos se quitasen, vernian á ser salvadas; y para que la verdad sea mejor sabida y los dichos y deposiciones vayan mas claros y distintos, mando que los testigos que en esta causa ubieren de dezir y declarar sean examinados por las preguntas siguientes.» Sigue un interrogatorio, que contiene 18 preguntas.

Prestaron declaraciones juradas, Pedro Sival, natural de Braganza, soldado, de 50 años de edad y 28 de país; Sebastián Jorge, capitán del navío en que llegó el P. Sánchez, de Oeira, término de Lisboa y de 38 años y 18 de país; Gaspar Fernández de Madeiros, del pueblo de San Lorenzo, término de Villarreal, de 46 años, y 25 de país; Cristóbal Cardoso de la isla de San Miguel, de 25 años y 5 de país; Cap. Francisco de Dueñas, natural de Vélez Málaga, de 40 años, 12 de Filipinas, donde había sido sargento, alférez y capitán y á la sazón era alcalde mayor de Bulacán; Juan de la Feria, soldado natural de Cartaya, de 45 años; Alonso Gómez, piloto de la carrera de España y de las Filipinas y del viaje de la China; de Tenerife, de 28 años, y Juan Bautista Barragán, sevillano y hombre de mar.

Pondremos aquí los testimonios más salientes:

Pedro Sival dijo: «que ha veinte y ocho años que tiene noticia de la china y ha estado muchas veces en ella y veinte y siete años que fue preso sin salir de la carcel y estuvo condenado á muerte con otros treze compañeros... que en la costa de china hay mucha cantidad de navios que la guardan de armada y que no dejan entrar á nadie sin licencia de los Governadores del Reyno y si entran sin la dicha licencia los prenden hasta saver lo que buscan y... que antes de librarse de sus manos pasan muchos travajos y suelen morir muchos de ellos en la carcel... que quanto al tiempo que han estado en la dicha ciudad de Macan los padres de la dicha compañia aunque cree que no son veinte y cinco años pero que pasan de veinte...»

Sebastián Jorge añade: «que fray Joan Baptista pidió licencia á un manderin de la fortaleza de anzon para yr á predicar y no se la quiso dar... que este testigo se hallo presente quando los... Religiosos (delcalzos de S. Francisco) fueron á la dicha ciudad de macan y supo que avian sido presos en un puerto donde aportaron treinta leguas de la dicha ciudad de macan y costo á los vecinos de dicha ciudad tres mill cruzados para arriba el sacar los dichos religiosos de manos de los chinos...»

El Capitán Francisco Dueñas declara: «Que fué destas yslas al Reyno de China con el Padre Fray Pedro de Alfaro comisario de los descalzos y con otros Religiosos de su orden y este testigo fue en su guarda con otros dos compañeros y que estuvo en el Reyno de la China ocho meses los quatro dellos en la ciudad de canton y los demas anduvo por las ciudades de la tierra adentro habra de ciento y cinquenta leguas á donde vido muchas ciudades muy populosas... que este testigo pasó á vista de los dichos navios y no los vieron pasar aunque pasaron bien cerca de ellos y supo despues este testigo estando en la ciudad de canton que el governador de ella mandó prender á los capitanes de la dicha armada que fueron mas de quarenta y los açotaron y al capitan mayor de ellos le privaron de oficio y le quitaron sus bienes solo porque los habia dexado pasar... que un padre de la dicha compañia se dexo crecer el cabello y se puso el avito de chino y se entro la tierra adentro mas de cinquenta leguas de donde le volvieron preso, pero que no save que le hayan hecho

tres (1), se ofreció auerse de embarcar segunda vez para hazer segundo viage a Macan, en compañia del Fator de la Real Hazienda Iuan Bautista Roman, con ocasion de vn nauio, que despachado de Manila a la Nueua-España, se tuuo nueua

ningun mal tratamiento por ello... este testigo vio que todas las veces que el padre fray pedro alfaro y los demas religiosos y este testigo entre ellos les avian de hablar á los chinos manderines se hincaban de Rodillas y no les querian oyr de otra manera y les daban muchos Rempujones y voces hasta que se hincaban de Rodillas...»

Juan de la Feria dijo: «Fue á la china habrá un año poco mas ó menos en compañia de fray german de burgos comisario de los descalzos y con otros seis religiosos y dos marineros que por no ser conocidos por seglares se pusieron este testigo y los demas legos el avito de san Francisco y que estuvieron en la tierra de china obra de nueve meses poco mas ó menos... que á este testigo y á sus compañeros los prendieron en la costa de la china y los llevaron presos y con guardas á la ciudad de canton y que en llegando á cualquier pueblo los ponian presos en una casa y no los dejaban hablar á nadie...»

El piloto Alonso Gómez fué á la China con el P. Sánchez y estuvo también preso durante siete meses por los chinos, y asegura que «muchas veces procuraron de cortarle la cabeza y á otros dos compañeros.»

El último de los testigos que fué á China con el P. Sánchez fué Juan Bautista Barragán y dice que «estuvo preso siete meses y le pusieron á punto de le matar, que estando preso oyo como avian pregonado por toda la costa que á qualquier español que alla aportase le corten luego la cabeza porque dicen que van á explorar la tierra.» A. de I. 1. — 1. — 3/25, R.° 8.

Don Diego Ronquillo, dió cuenta (20 de Junio, 1583) á Su Majestad de este viaje del padre Alonso Sánchez, en esta forma: «Tambien escrivio el Governador don Gonzalo como habia enviado a la poblacion que los portuguesses tienen en Macan al padre Alonso Sanchez rreligioso de la Compañia de Jesus persona muy prudente con cartas para el capitan mayor y el obispo con Relacion de los subcessos de España y a procurar confirmarlos en el servicio de Vuestra Magestad y que a bueltas desto llebo una carta para el Virrey de canton pidiendoles tuviesse por bien que nuestros navios pudiessen yr a aquella tierra a contratar como los suyos bienen a estas yslas — Lo que despues subcedio fue que Alonso Sanchez hizo su viage en una fragatta de Vuestra Magestad que para ello se adereço y llebo a la china despues de haver passado alguna tormenta y fue llevado a cierto chumpin o general de la mar que tiene a su cargo la guarda de esta costa y vista la carta que llevaba para el virrey de canton y que decia que yba a ver otros religiosos de su habito que estaban en Macan le hicieron raçonable tratamiento aunque le compelian a postrarsele de rrodillas conforme á sus cerimonias y fue llevado de unos capitanes y governadores a otros por tierra y por mar hasta que llego a la ciudad de canton que aunque hay en la china otras muy mayores y mas ricas esta tiene fama por ser en esta frontera y de donde tenemos la mas noticia y dicen que tiene de ciento y cinquenta mill cassas adelante en esta ciudad que es junto a Macan estubo Alonso Sanchez en algun peligro porque haviendo savido los portugueses que havia Castellanos en la tierra y pensando que yban espias a tractar de aquella conquista havian advertido a los chinos y dadoles a entender que los Castellanos eran ladrones y gente de mal vivir y que tras aquellos pocos yba alguna armada de cossarios Pero todo esto lo deshizo el padre con su buena yndustria y demostracion de su rreligion y algunos portuguesses que habian venido á Canton les decian que yban á tomar posession por Vuestra Magestad de la china y truxeron orden del vissitador general de su orden que entonces se hallo en Macan para que no pudiesse dezir missa por que esto decian que era señal de posession y decian que no era Religiosso sino espia y que le havian de ahorcar en llegando a Macan. El escrivio todo su negocio a que yba al visitador ques un rreligioso Italiano hombre de mucha capacidad, el qual dio orden que Alonsso Sanchez fuesse a Macan con cuya yda se fueron los portuguesses aplacando los quales no savian entonces la muerte del señor Rey don Enrrique. Alonsso Sanchez se la vino a declarar y a mostrarles las nuebas que teniamos despaña y de como Vuestra Magestad estaba en Lisboa en la posession del Reyno y otras particularidades de todo lo subcedido sintieronlo mucho pero al fin mostraron contentamiento de la subcesion de Vuestra Magestad y se dispussieron a darle la obediencia en teniendo recaudos de la yndia y despacharon a Alonsso Sanchez para que fuesse a Japon y de alli se viniesse a estas yslas cossa de grande rodeo y muy yncierta y el navio se perdio en una ysla que llaman hermosa de donde hicieron otro pequeño y se bolvieron a Macan donde ya habian venido nuebas de la yndia y los rrecaudos por donde Vuestra Magestad fue jurado y luego el capitan Mayor Ayres Gonçalez de Miranda y un vecino honrrado de aquella poblacion que se llama Bartolome vaez landero que se ha mostrado muy aficionado al servicio de Vuestra Magestad adereçaron un navio en que embiaron a esta çiudad a Alonsso Sanchez a cavo de un año que havia partido del qual y de los portuguesses que le truxeron he tenido muy grande noticia de las cossas y grandeza de la china que son las mayores en rriqueza y fertilidad de tierra que hay en el mundo y de donde Vuestra Magestad puede sacar mayor utilidad que de todos sus Reynos siendo conquista como es de poca difficultad respecto de Vuestra grandeça.» A. de I., E. 67 — C. 6.° — L.° 6.°

(1) Durante el intervalo de tiempo que medió entre el primero y segundo viaje del padre Alonso Sánchez á la China, tratóse en Manila, de la conveniencia de enviar á la Corte una ó dos personas, las más á propósito para obtener de S. M. la Orden y los recursos necesarios para verificar la conquista de la China. En este sentido escribieron á S. M. el Gobernador y el Obispo. El primero en la carta ya citada de 20 de Junio de 1583, donde dice: «Y porque el Obispo destas Islas y todos

cierta, que por culpa y mala intencion de algunos de los que le lleuauan a cargo, auia torcido el viage, y arribado a la costa de la China. Para cuyo remedio se

los letrados destas partes dizen que an hallado raçones y causas por donde Vuestra Magestad justamente puede hazer jornada a la China y poseherla y que sin ningun escrupulo se pueden poseer los demas reynos de las yndias. Rogue a Alonsso Sanchez que fuesse a España a hazer relacion a Vuestra Magestad assi de todas las cossas que vio en la china como de las rraçones de Theulugia en que se funda paresciendome cossa necessaria al servicio de Vuestra Magestad y pedi al padre rector de la compañia que le dejasse yr. Alonsso Sanchez respondió que para negocio tan ymportante aprovechava poco su yda y que conbendria quel Obispo como persona mas grave hiciesse esta jornada sobre lo qual hize algunas juntas y pares-ciendo negocio acertado que entrambos fuessen se rressolvio en que yria despues aca el ovispo por algunas caussas bien leves e ynconvenientes que a ello le movieron mudó parecer de suerte que no ban el uno ni el otro y conforme en lo que aqui vemos del poder y rresistencia que los chinos pueden hacer ha parescido que siendo Vuestra Magestad servido de mandar hacer esta jornada de tanta ymportancia vastarian ocho mill españoles y una armada de diez u doze galeones que aqui se podrian hacer a muy mencs costa que en otra parte ninguna de las yndias ni de España si Vuestra Magestad manda proveer de dineros.»

La carta del Obispo de Filipinas (Manila 18 de Junio de 1583), expone las razones que tuvo dicho Prelado tanto para ir como para dejar de ir á España á promover la jornada mencionada. A pesar de su extensión no titubeamos en trasladar aquí dicho documento por ser de valor histórico incomparable.

«Católica Real Magestad.

»En dos cartas muy largas que á V. magd. escrivo doy quenta en la una de lo tocante al estado desta Republica y en la otra de las cosas tocantes a la yglesia y dotrina de los yndios en esta quiero dar a V. magd. quenta de las cosas de la China que por ser tan grandes piden carta de por sí y tambien por no hacer las otras tan largas.

»En las cartas de aora un año escreví á V. magd. como el governador don gonzalo Ronquillo embio a la China al padre alonso Sanchez de la Compañia de Jesus para hazer saver a los portugueses de macan la sucesion de V. magd. en los estados de portugal y a tratar con el governador de canton que permitiese ir a tratar los nuestros en sus puertos como los suyos vienen a tratar en los nuestros. Detubose este padre mas de un año en hazer esta embaxada y volvio con relacion de que los portugueses de macan avian jurado y recevido a V. magd. por su rey y quel governador de canton a quien el governador y yo escrivimos con el mismo padre no avia hecho caso de nuestras cartas ni queria trato ni comunicacion con nosotros ni que hombre de nuestra nacion entrase en aquellos Reynos. yo no tengo para que dar a V. magd. Relacion del suçeso desta embajada por entender quel padre que la hizo la embiara a V. magd muy larga a quien V. magd. puede dar credito en todo lo que escriviere porque es hombre muy docto, muy cristiano y religioso y de mucha prudencia y como tal hizo su oficio en esta embaxada que se le encargo y traxo muy buen recaudo en todo y con su mucha prudencia y destreça en los negocios sirvio mucho a V. magd. y allano los animos de los portugueses que no lo estavan mucho.

»Lo que a mi toca es dar noticia a V. magd. de lo suscedido despues que el dicho padre vino a esta Ciudad.

»Despues que el padre Alonso Sanchez dio la respuesta de su embaxada y por Relacion suya supimos el estado en que estava las cosas de la China luego se trato de que era necesario dar a V. magd. noticia dellas como cosa que saverlas pertenecian mucho al servicio de V. magd. y entre todo se determino que ninguno podia ir que mejor la pudiese dar quel mesmo que avia hecho la embaxada y ansi de parte del governador y mia y de todo el cavildo rogamos e insistimos al Rector de la Compañia que aca esta mandase al dicho padre que se encargase de esta legacia, el Rector viendo que lo que se le pedia era cosa muy justa y razonable y que á las personas que se lo pedian ni podia ni devia dezirles de no, tratole al dicho padre lo que por nuestra parte se le pedia y que convenia que se hiziese, hizosele al principio muy dificultoso de acetar la jornada pero al fin vino a decir de si con una condicion que alla vino despues á estorvar la ida y fue que por quanto el negocio a que iva era de la mayor ymportancia que hasta ahora se avia ofrecido desde los apostoles aca y el no se sentia bastante ni suficiente para podello acabar que embiasen con el una persona que autorizase la suya y a quien se pudiese dar credito y que del punto a que se iva a tratar tuviese bastante noticia y que supiese fundar el derecho de V. magd. y responder a los que lo contradixesen y vinose a declarar que era yo el que avia de ir y convenia que fuese al principio quando oy esto pareciome disparate pero despues que oimos y tomamos sobre ello y vimos lo que el negocio importava y la razon quel padre para no ir solo tenia hizo el governador juntar cavildo y diose parte a los perlados de las ordenes y todos vinieron en que convenia quel padre Alonso Sanchez y yo fuesemos a tratar este negocio con V. magd. y aunque yo puse por delante el aver yo de dexar mi obispado y mi mucha edad porque paso ya de cinquenta años y la mucha distancia y dificultad del camino y principalmente no tener yo licencia de V. magd. para salir de aca, a todas estas y otras dificultades que yo puse cerraron los ojos y todos se quedaron ni ninguno se resolvieron y determinaron quel dicho padre y yo fuesemos y las causas que para esto se traxeron y razones que se dieron fueron sin duda tan urgentes que a mi me hizieron dezir de si, quedo firmado de todos que asi se hiziese y luego se començo a tratar de nuestra ida y porque si por menudo ubiese de dar de todo lo que acerca desto paso quenta a V. magd. seria hazer esta carta tan larga como las otras, la resolucion es, que yo e dexado la ida y por dexarla yo la a dexado Alonso Sanchez porque nunca se

acordó embiar en su busca este, Ministro, y que fuesse en su compañia el Padre Alonso Sanchez, como persona ya practica en el viage, y conocida en la ciudad

a podido acavar que vaya solo haciendo siempre incapie en que es cosa ynpertinente y de ningun fruto el ir el solo y que por eso no le convenia ni podia ir. podriaseme poner aora a mi una objecion diziendo que no me puedo escusar de liviandad o entonces por aver dicho de si o aora por aver dicho de no y sin duda aunque importa poco que a mi se me ponga culpa pero que ni entonces ubo liviandad en dezir de si ni aora mutabilidad en decir de no porque dezir de si me movio un negocio tan grande que no solamente a un obispo pero al sumo pontifice que aqui estubiera compeliera a ir a tratar dello sin hazer contra su autoridad ni contra lo que a su oficio devia, ni ha sido liviandad dexar la ida pues se ha dexado con razon y aunque para esto e tenido muchas de que a V. magd. no puedo ni devo por ser carta hazer mencion basta no tener licencia de V. magd. para hazer esta ausencia ni ser yo tan libre de conciencia para atreverme a dexar mis ovejas sin licencia de quien me la podia dar aunque sin duda yo yva acerca desto muy satisfecho porque les dexaba tan buen recaudo que sin escrupulo de que mi ausencia les hiziera daño pudiera ir siguro y pues nuestra ida a cesado y el negocio a que yvamos no a perdido su gravedad i pero ni las razones que nos movian a ir an perdido su fuerça aunque me alargue un poco mas de lo que tenia pensado quiero dar a V. magd. alguna noticia del intento que llevamos.

»Ya V. magd. save con quanto escrupulo se tratan estos negocios de indias condenando casi todos los letrados despaña y aun los de las yndias las conquistas que contra indios se han hecho obligando a restitucion de todos los daños muertes y robos que en ellas se hazian a los que las mandavan hazer y se allavan en ellas deste parecer fuy yo en algun tiempo porque me crie con la doctrina del Obispo de Chiapa y deste parecer fuy en mas de veinte y tres años que estuve en la nueva españa pero despues que a estas islas vine con el cargo que V. magd. save para el qual aunque yo sea indigno aviendolo primero consultado con personas doctas y temerosas de dios nos a dado dios a entender lo que acerca desto se deve tener con lo qual se an quitado aca muchas conciencias que andavan muy ynquietas y afligidas porque no allavan quien los confesase y algun dia no los confesara yo por todo lo del mundo, pero dexando aora de tratar esto con la generalidad que aca se a tratado, el punto que con V. magd. ivamos a tratar es que supuesto el titulo y derecho que V. magd. en todas las ind as tiene, i por ser Rey de portugal el que tiene a la China y Reinos a ella comarcanos y a todo lo de la india Oriental puede V. magd. embiar su exercito tan grande que sea bastante para que todo el poder de la China no les pueda dañar y este exercito puede entrar en los reinos y por los Reynos de la China apesar de quien se lo quisiere estorvar y compeler al rey y governadores de aquel reino a que dexen predicar el evangelio y asegurar los predicadores que no reciban mal de ello y mandar y compeler a los vezinos de aquel Reino a que paguen a V. magd. todos los gastos que hubiere hecho y no queriendolos pagar tomarselos por fuerça guardada siempre la equidad y moderacion que pide el fin que a ella nos lleva que es la conversion y no la destruicion de aquellos naturales.

»Iten podra V. magd. imponer tributos sobre todos aquellos reinos y dar parte de ellos a los soldados que los fueren a pacificar y reservar para si lo que bien visto le fuere guardando siempre la equidad y moderacion cristiana arriba dicha.

»Iten si el Rey de la China fuese tan protervo que no pudiese ser inducido a que dexase predicar en su reyno el evangelio aviendose con el hecho bastantes diligencias le podria V. magd. quitar el Reyno y aunque la verdad desta proposicion es tan cierta como la de las preposiciones precedentes pero porque en el quando y como esto se pueda y deva hazer ay mucha dificultad y pide mas largo tratado del que para carta se sufre quedarse a hasta que V. magd. mande que se trate dello.

»Esto es lo que ivamos a tratar con V. magd. y suplicar que dexando todos los otros negocios aunque fuesen de reducir a mill flandes y ganar la casa santa ni a julio cesar ni al magno alexandro se les ofrecio otro tan grande ni en lo espiritual desde los apostoles aca otro mayor.

»Y porque yo se que no à de faltar en españa y fuera della quien con buen zelo contradiga esta verdad y en temer esto hizo al padre alonso sanchez no querer ir solo y a mi determinarme entonces a ir con el si V. magd. es servido que esta verdad salga a luz sealo tambien en darnos licencia para ir a españa que faltar esta fue la principal causa porque yo dexase de ir, para que nosotros que desde aca la afirmamos demos alla la razon que para afirmarlo tenemos porque no me atreviera a afirmar una cosa tan grave como esta sino la tuviera por tan cierta y verdadera que ningun rastro de duda me quedara y tengo por cierto que lo mismo diran y sentiran los que aora lo contradizen savidos los fundamentos en que estriva y es imposible por carta poderme yo explicar tanto que al que siente lo contrario no le quede alguna razon o apariencia de ella para dudar la qual no quedara disputando sobre ello y satisfaciendo a las objeciones que se opusieren que supuesta la verdad seran muy faciles de deshazer y suplico muy humillmente a V. magd. que dezir yo esto no se me impute a arrogancia ó que quiero mostrar obstentacion por que esto va tan lejos de nuestro sentir quanto es razon lo este de hombres que tan gravisimo negocio tratan y con el mayor principe del mundo. nuestro intento es de desengañar a muchos que acerca desto viven muy engañados y por no tener noticia del hecho no saben aplicar el derecho y ansi tienen cerrada la puerta a negocio tan grave como es entrar el evangelio en la China y en otros Reinos poco menores que ella, que entrado alli se difundiria por todos los demas. digo que tienen cerrada la puerta porque como V. magd. es tan catolico y christianisimo principe que ninguna inpresa quiere intentar sin primero estar muy siguro y satisfecho que se puede hazer justa i legitimamente como se a parecido con tan raro exemplo de moderacion para todos los siglos que siendo V. magd. legitimo sucesor del Reyno de portugal y

de Macan(1); vino facilmente en ello, porque demas desta causa extrinseca, tan del seruicio del Rey, y bien de estas Islas, le espoleaua a él otra intrinseca, y domes-

pudiendo apoderarse tan facilmente del nunca lo tomo ni consintio tomar hasta que a todo el mundo constase que estava la justicia de parte de V. magd. pues asi nunca V. magd. se determinara a embiar sus gentes al Reyno de la China sin estar primero cierto y satisfecho que justamente y con buena conciencia se puede hazer y porque yo se lo que acerca desto sienten los mas y aun creo que todos los que alla estan que es tener por injusta esta manera de predicar el evangelio porque unos poniendo los ojos en la livertad con que la fe a de ser recevida que segun la verdadera sentencia ninguno puede ser a ella compelido, otros poniendolos en los robos muertes y daños que se siguen a entrar exercito armado por Reyno ageno fundandose en lo que San pablo dize que non sunt facienda mala ut veniant bona, unos y otros condenan esta manera de predicar diziendo ques mas conforme a la ley de mahoma que al evangelio.

»Lo contrario desto es lo que yo afirmo en las proposiciones arriva dichas y tengo por tan cierta su verdad que como he dicho ninguna duda me queda ni quedara a hombre que entienda sus fundamentos.

»Esta verdad es la que digo que si alguno la contradize o duda della y alla no ubiere quien salga a la defensa dandome V. magd. licencia la ire yo a defender y sin maldito el temor de ser vencido no confiando en mi sino en la misericordia de dios y verdad que defiendo aunque sean muchos los contraditores y no repare V. magd. en la edad que tengo ni en la mucha distancia del camino ni en los muchos trabajos y peligros del porque todo esto se me represento quando dixe de si y ninguna cosa dellas ni de otras mayores bastaran a que no lo dixera y si sola la licencia de V. magd. no faltara yo fuera en lugar desta que aora escrivo y entendiera hazer a dios y a V. magd. uno de los mayores servicios que vasallo a hecho a su rey y esto tan sin interese humano que dios que juzga mi corazon save bien que otra cosa no me mueve ni pretendo sino ver que por no aver quien lo menee se dexa de hazer un negocio mayor y de mas importancia que ay en el mundo y que si V. magd. supiese la justicia y razon que tiene para intentar esta jornada y la facilidad que ay en salir con ella ninguna duda tengo sino que dexados todos los otros negocios a solo este atenderia y aunque turcos y moros y luteranos cercasen a V. magd. no dexaria de mandar que en esto se prosiguiese porque aqui no ay que temer gastos pues la mesma tierra donde vamos a de dar dineros para el gasto de ella y aun sobraran para que con ellos pueda V. magd. hazer guerra en otras partes ni ay que temer falta de bastimentos sino solo proveer la gente que viniese hasta llegar a la China porque llegados la primera ciudad de aquel Reyno basta a sustentar qualquier grande exercito sin que en ella se sienta falta de manera que este negocio no tiene otra falta sino faltar quien con verdad de a V. magd. noticia del y con la mesma verdad facilite las dificultades que muchos por no entenderlo ni saver lo que es an de poner y esto es el servicio que a V. magd. hago en escrivirle esta carta y el que pretendo hazer en disponerme a ir en persona a tratar del siendo V. magd. servido que yo baya.

»Y aunque una de las cosas que para salir con este negocio mas importa es la brevedad porque los Chinos no sientan lo que tratamos i se prevengan, pero tiempo abra siendo el señor servido de darme salud para poder yo ir alla y tratar dello porque yo escrivo a la nueva españa que un duplicado desta carta embien a V. magd. en el primero o segundo navio de aviso y llegara alla por hebrero y si visto por V. magd. lo què aqui escribo fuere servido mandar que yo vaya puede mandar al Virrey de la nueva españa que salga con brevedad el navio que a esta tierra a de venir y antes de oy en un año esta aqui la respuesta y ansi no se abra perdido mas de un año porque mi compañero ques el padre alonso sanchez y yo luego nos partiremos y en lo de dexar el obispado como arriba e dicho no repare V. magd. porque yo tengo un compañero que se llama fray cristoval de salvatierra a quien yo saque de salamanca que tiene tan buenas partes para el govierno del que antes en esto hara V. magd. buena obra a esta tierra quedando el a governarla que mala en sacarme a mi della allende quel padre antonio sedeño rector de la compañia que es hombre muy docto y de mucha cristiandad y prudencia y fray pablo de jesus custodio de la orden de los descalços de san francisco que tiene las mesmas partes quedavan encargados y quedarian aora si yo me fuese de ayudar al dicho y el avisado de no hazer cosa de importancia sin su consejo y parecer.

»Cosas son las que aqui e tratado que no se como an de parecer a V. magd. porque no saviendose alla las causas y raçones que aca emos tenido de tratar de estos negocios podria ser tenerse a muy grande atrevimiento y locura mia tratarlos con V. magd. de la manera que aqui los trato porque si se supiesen ninguna duda tengo sino que V. magd. se ternia por muy servido desta diligencia que yo e hecho pero al fin salga como saliere que yo quedo muy contento de averme declarado tanto con V. magd. porque sin duda yo quedava con grandisimo scrupulo por aver dexado esta jornada temiendome que por aver yo dexado de ir no se impidiese un negocio tan grande y con esta diligencia yo quedo muy siguro i sin escrupulo porque ya el negocio no se perdera por mi ni importa tampoco que V. magd. se olvide del si dios por sus secretos juicios no tiene ordenado otra cosa nuestro señor la Catolica Real persona de V. magd. por muchos años guarde para bien de su santa yglesia y conservacion de tantos y tan grandes Reinos como a puesto debaxo del amparo de V. magd. = demanila 18 de junio de 1583 = Catolica Real magestad = besa las Reales manos de V. magd. su menor siervo y capellan = Fray D. Obispo de las Filipinas» = Hay una rúbrica.

(1) El motivo y suceso de este segundo viaje del padre Alonso Sánchez á Macao, en lo que se relaciona al asunto del navío despachado en Nueva España, y que arribó á las costas de China; describe el Gobernador Diego Ronquillo á Felipe II, en carta de Manila, 8 de Abril de 1584, en

tica, que era auerle escrito el Padre Miguel Rogerio (1) (que estaua ya dentro de la China, y tenia casa en la ciudad de Xauquin) que importaua mucho se viessen,

estos términos: «Offreciendosse esta ocassion de la yda del Factor Juan Bautista Roman a la China a cobrar la nao de Vuestra Magestad y despacharla a la nueva españa me pareçio coyuntura para que assi mismo yntentase el comerçio y amistades con los chinos que con Haver tantos años que se tiene conoçimiento con ellos no ha sido posible hasta agora la mayor difficultad que para prinçipios de negocio tan inportante hallo es la poblacion que los mercaderes Portugueses tienen en macan ysleta junto a la ciudad de canton porque de solo oyr o sospechar que los castellanos desean hazer aquella jornada se alteran demassiadamente y procuran ponernos mal con los manderines que son los juezes y gouernadores de aquellos reynos diciendoles que somos tiranos cossarios y otras cossas tales para que se rezelen de nosotros y tengo por cierto habran escripto a Vuestra Magestad pidiendo çedula para que destas yslas no se pase allá y en suma ellos no pretenden sino aquella contrataçion misera-ble que alli tienen pagando bilmente a los chinas mill ymposiçiones y estandole subjetos como a negros. Y es arto travajo que dessean mas esto que la paciffìcacion Universal de aquella tierra juntamente con nosotros, y por estas causas vá el factor con horden de yntentar este negocio sin sabiduria de los portugueses y pedir chapas o patentes para poder, hir a contractar a chincheo o a otra çiudad de la costa desta frontera para tener nuestra entrada de por si y por que se negocie con mas ynstancia pedi á el Padre alonsso sanchez de la compañia de jesus que fue el año passado allá como tengo escripto a Vuestra Magestad fuese agora con el factor y que ambos lo comuniquen con el padre Rogero que es de naçion Italiano y reside en la ciudad de janquin donde esta la corte del Virrey de la provyncia desta frontera porque de los mismos padres portugueses que residen en macan no se puede fiar cossa alguna que aunque son Religiosos no son menos apassionados en este casso que los seglares. Yo espero de estas personas que mediante el favor de Dios negociaran lo que se pretende y se comenzara a yntroduzir la predicacion del santo evangelio en aquellos Reynos tan grandes y tan poblados de almas y elegi al factor Juan Baptista Roman y al padre Alonsso sanchez doctor theologo para este ministerio por la mucha satisfacion que tengo de su prudencia y sagaçidad para negocios muy esenciales como es este y assi tengo por çierto que a de aprovechar mucho la inteligençia y buena yndustria de ambos cada uno de su proffesion y que se hallará Vuestra Magestad bien servido dellos. y porque sobre estas cosas de la China escrivo a Vuestra Magestad en esta misma nao largamente y lo haré el año que viene con la Relaçion que el factor trujere no soy mas largo en reffe-rirlas solo diré que es la jornada mas ymportante que se puede offreçer en el mundo por la bondad fertilidad y Riqueza de la tierra y ser gente doçil y de poca yspiriençia con ninguna de las armas i de donde pueden yr mas Rentas á Vuestra Magestad cada año que de todo lo restante de sus Reynos sin tener frontera con ningun Principe poderoso por que la que los chinas tienen con los tartaros esta tan fortaleçida que ay infinitos años que no tienen guerra alguna.

«El Padre Rugero de la compañia de Jesus que como se a dicho a Vuestra Magestad esta en janquin çiudad donde reside el Tutan o Virrey de aquella provincia a escripto a los padres de su orden quan conviniente seria proseguir en el presente que Vuestra Magestad mandaua enbiar al Rey de la china y que seria gran medio para trauar este conocimiento y amistad y assi he mandado al factor y encargado al Padre alonsso sanchez se ynfformen dél muy particularmente de todo lo que cerca desto se puede hazer y que cossas les seran mas gratas y nuevas para dar a Vuestra Magestad avisso de todo. y a ellos les ordeno le den desde la china de lo que les subcediese hasta el despacho de la nao y ellos lo haran fielmente.» A. de I.—67.—6.—6.

(1) En el Archivo de Indias de Sevilla, T. 68.—C. 1.—L. 37.—hay varias cartas de los padres de la Compañía de Jesús Miguel Rogerio y Francisco Pasio dirigidas al Rector de Macao, Pedro Gómez y al padre Alonso Sanchez, fechadas en Xanquín, relatando su viage, cómo fueron recibidos por los chinos y su permanencia en el Celeste imperio (10 de Enero, 6, 7, 10, 12 y 18 de Febrero.) Las dirigidas al padre Sánchez son del 6 y 10 de Febrero de 1583. La primera, del padre Francisco Pasio es como sigue: «Con la benida de Phelipe mendez cristiano china recibi la de V. R. con la qual mucho me console en el señor por las muchas razones que para ello habia los abissos que en la suya nos hace caridad son muy buenos puesto que no los savemos bien leer y olgamos mucho con ellos aunque asta agora por la gracia del señor no havemos sentido descuydo en el proceder con estos chinas como lo escrivo al padre pero gomez mas como quiera que sean ellos son buenos y proceden del amor que V. R. nos tiene y del zelo que tiene de la honrra de Dios y del buen succeso de esta mision y nos pueden mucho aprovechar por tanto nos consolamos mucho con ellos y determino de guardar la carta y leerla a menudo porque podra ser que desta manera entienda poco a poco las palabras que asta agora no he podido leer ni entender y ynprimirse an mejor en la memoria las amonestaciones para aprovecharnos dellas padre mio benios aqui en la china con la gracia del señor y con maior certidumbre y fundamento de lo que escrivi la primera vez porque ya havemos caido en que el tutan no se a mobido a darnos entrada y habitacion por ynteresse alguno mas porque fuera de otras razones particulares como la que escribi del demonio le mandan sus leyes que todas veces que algun estrangero se quisiere hacer china o tomar su havito y costumbres y aprender su lengua o fuere provechoso al Reyno que lo recivan y no solamente estamos aqui yo y el padre doctor Rogerio y el hermano baltasar y gonzalo mas ya tenemos licencia para que luego benga el padre Riçio y diego y manuel y antonio halo el señor ordenado todo con tanta facilidad que nos da grandes esperanzas de querer abrir estas puertas y alumbrar estas gentes y si no fuere tan presto a lo menos ya no parece esta ympresa tan desesperada y ymposible como hasta agora resta padre mio que V. R. nos ayude con sus santas oraciones y sacrificios ayunos y disciplinas y juntamente nos de

y comunicassen los dos. Auia reconocido este zeloso Padre en la Nacion Sinica vna gran resistencia a la Fé, ocasionada de su grande altiuez, y desvanecimiento,

Dificultades de la Nacion Sinica en abraçar la Fe.

siempre algunos buenos abisos y documentos que para esta ympresa nos ayuden lo segundo que trate con el Señor Gouernador de luzon o Philipinas si pudiere ser con S. M. no se olviden de cosa tan grande y de tanta gloria de nuestro señor y ensanchamiento de sus Reynos y segun lo que V. R. tiene tratado con el padre Doctor Rogerio y el padre matheo riçio con el parecer del padre Patriarcha padre bisitador el padre pero gomez y lo del presente si el señor gouernador de luzon quisiere que pase seria mexor por canton y por esta ciudad de Xauquin mas esta gente es muy rica y soberbia y la gente de Castilla muy mal acreditada con ellos y creo que no le reciviran y que ya habra V. R. oydo en macan del presente que enbio el Rey don sebastian y quan grande y rico era y con estar mexor con los portugueses que aora estan con los castillanos no le quisieron recivir mas en esto y en todo V. R. mexor que aquellos señores sabra lo que conbiene no mas sino que en las oraciones y sacrificios suyos nos encomendamos y pedimos nos escriba muchas beces de si y de todas esas tierras de xauquin a seis de hebrero de 1583.»

La del padre Miguel Rogerio con la misma fecha, de Xauquín, al padre Alonso Sánchez, se halla concebida en estos términos: «El Padre Francisco pasio mi compañero me mostró una de V. R. que nos escrivia llena de amor y caridad y zelo perfecto lo qual todo recivimos como de persona que nos amaba y deseava que acertasemos en estos Reynos tan axenos de quien nos aconseje por esto holgamos mas con las amonestaciones de vuestra reverencia que habla claro que con otros que hablan desta manera en escondido y sin provecho, el padre Paçio escribe a V. R. como asta agora con la gracia del señor no avemos hecho descuido alguno hicimos esta diligencia porque vuestra reverencia no recibiese pena con pesar que haviamos de dañar esta mision con nuestra ymprudencia sea alabado el Señor que hasta agora entendemos que no se a hecho y esperamos en su bondad que no a de permitir que se haga siquiera porque no se pierda tan grande bien de tantas almas y gloria suya y que se a de aver con nosotros como la madre con los niños que bien pudiera escoger no niños sino hombres para tan grande ympresa y pues quiso escoger niños esperamos que a de limpiar nuestras faltas y tener que no caygamos y sufrir mil niñerias y por bentura *elegit vilissima ut confundat fortia* padre mio lo que resta es que tengamos grande animo y confianza porque verdaderamente dios nos trata como á niños asta que nos agamos hombres ya el tutan nos tiene amor y savemos de cierto que no es por algun interesse mas porque dios quiere que estemos aqui y aprendamos la lengua y por esto nos ha dado otra cassa muy aproposito a la qual nos pasaremos mañana acude con limosnas a dado licencia al padre matheo Riçio y al hermano diego que escribe y lee china y a manuel antonio que habla muy bien lengua de manderines que con los que estamos aca seremos siete y quanto le pedimos todo nos lo concede que cosa es esta padre *digitus dei est yste* V. R. nos ha de ayudar con sus oraciones y sacrificios y mandar que quiere que agamos por su reverencia que estamos prestos para servirle. yo estaba determinado de enbiar a V. R. una ynformacion de todo esto y lo demas que aca pasa para que llebase a las Philipinas mas ya veo que vuestra reverencia ya tiene la quel padre pasio escrivio y esta postrera tambien de como tenemos casa y asiento y licencia de entrar el padre Matheo Riçio por lo qual será superfluo este trabajo y por que padre mio ando muy cansado con todo esto si V. R. quissiese leer mayor ynformacion podra leer o hacer trasladar la que escriví yo en ytaliano al padre general que por eso la envio á V. R. avierta y la a de enviar o llevar por via de las Philipinas y nueba españa paciencia padre mio con mis niñerias *ama me ut soles et debes* en los santos sacrificios y oraciones de V. R. mucho me encomiendo bien puede ser que algun dia nos beamos en esta china y si V. R. lo quiere facilmente lo podemos negociar *sed omnia tempus habent* cierto padre mio carissimo que le amo de corazon y que me tiene cativo con su caridad, al Señor Obispo de Manila y Señor Virrey beso humildemente las manos y quedo con gran deseo de servir a sus señorias ylustrisimas *ynterim vale amantissime pater* deste Xauquin a 7 de hebrero de 1583 años.»

La carta dirigida al Padre Pero Gómez, Rector de Macao, y á la cual hace referencia la anterior dirigida al padre Sánchez; dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Partimos desde Macan miercoles por la mañana a 18 de Diciembre de 1582 y llegamos a Anson Viernes por la mañana enuiamos al julbaza ynterprete o lengua... Fhelipe Mendez que trayamos para que dixese al mandarin de Anson como estauamos con el relox que trayamos para el Tutan quiso el mandarin que lo fuesemos a ver y se lo mostrasemos hicimoslo asi y mandonos llegar a su mesa que ellos tienen delante y estar en pie que no fue pequeño favor segun que ellos acostumbran y luego nos despacho y por quanto la embarcacion que trayamos era vieja y mal equipada nos dio el mandarin de este puerto una chapa para que hallando en Anson alguna embarcacion de su jurisdiccion la pudiesemos tomar y asi lo hicimos porque hallamos una muy buena y nos partimos en ella el dia siguiente y llegamos a Canton lunes de mañana vigilia de Navidad mando el P. Miguel Rogerio barrer la casilla que tomo aqui y a la tarde nos fuimos alla y en ella celebramos la noche buena diziendo las tres misas las quales acauadas luego a las ocho nos embarcamos en dos caracoas pequeñas por ser las embarcaciones en que veniamos demasiado grandes y partimos para Xauquin adonde llegamos dia de San Juan antes que amaneciese y luego enbiamos recaudo al Secretario del Tutan por Phelipe Mendez como hauiamos llegado el qual no estaba en la tierra que hauia hido a Canton y vino despues de dos dias por lo qual no pudimos negociar cosa alguna luego que llego que fué sabado a la noche le hablamos y mostronos mucho amor y que olgaua mucho de nuestra venida mostramosle el reloj y olgó mucho de verlo pregunto luego como veniamos dos padres no haviendo mandado llamar mas que uno solo mostrando en esto alguna dificultad mas con las razones que dimos quedó luego satisfecho y dixo que tornasemos por la mañana que el haria como hablasemos al Tutan fuimos y quitados los bone-

con que desprecian a todas las demas Naciones: de los muchos vicios, y regalos a que se entregan; y de vna perpetua policia humana en que viuen y sobre todo,

tes nos pusimos de rrodillas en medio del patio como se acostumbra haciendo la reuerencia a su modo mandonos luego cubrir y llegar mas cerca debajo del alpendre donde estaua y despues nos hizo llegar aun mas cerca y pregunto el padre como estava diciendole que estaua flaco despues pregunto por la hedad de ambos y levantose de la silla y llegose a nos y dixo que olgaua de vernos y que era muy amigo de los portugueses y que auia escrito al aytao y demas manderines de Canton y al de Anson que taboreciesen a los portugueses y les diesen mantenimiento y pregunto si estaua Macan abastecido desto de lo qual le dimos los deuidos agradecimientos despues pregunto si los padres tenian miedo al demonio y rrespondimos que no pregunto mas si teniamos algun poder sobre el demonio y rrespondimos que si despues le dio el padre un papel a su usanza en que estaua escripto lo que le dauamos y diole unos antojos lo qual todo tomo el mismo por su mano con mucho amor y cortesia y con esto nos despedimos del fue este reciuimiento grande y de mucha cortesia para lo que ellos usan preguntonos tambien por Mathias penella (Panela) como estaua en saliendo de casa del tutan fuimos a hablar al secretario y le diximos como estauamos mal en la caracoa y que no podiamos rezar ni hacer nuestros sacrificios y que el relox tenia necessidad de algun concierto y de una caxa lo cual no se hauia hecho por estar el padre enfermo y que no se podia hacer en la embarcacion por lo qual nos mandase dar alguna casa o varela lo qual hizo luego y mandonos dar una cassa que esta en una barela grande qual casa agora havia mandado concertar el tutan de nuebo. tiene un patio y alpendre como acostumbran los manderines con coluna pintado y bien concertado do acostumbra hir algunas veces el tutan y tiene dos aposentos grandes y otras dos casillas o piezas pequeñas donde duermen los nuestros ynterpetres en uno de los aposentos armamos un altar y el dia de Jesus primero de enero de 1583 diximos la primera missa estas cassas estan arto apartadas de los bonzos y de la otra gente despues que tomamos la casa nos envio el tutan un presente y fue un cesto de harina un cesto de arroz, un xalon de vino un pedazo de puerco fresco dos gallinas y dos anades de lo qual quedaron espantados los chinas porque no es costumbre dar el tutan cosa alguna sino fuese a algun manderin grande y entonces no da sino alguna cosilla poca y aun en esa le haze grande favor porque hay entre ellos grande punto en esto estando nosotros aqui llego de Canton el Chumpin que benia a tratar un negocio con el tutan fuimos (á) visitarlo a su embarcacion reciuionos con mucho amor dandonos cha y enbionos a casa fruta seca dixo al padre que porque no hauia ydo a su cassa quando passo por Canton que lo hiciesse quando tornase por alli el dia siguiente fuimos a dar los agradecimientos al tutan del presente que nos hauia enbiado pregunto si queriamos alguna cosa y respondiendo que no nos tornamos pedimos licencia al secretario para hir a ver las barelas que dixo Mathias penella que nos querian dar fuimos alla y estan lexos de la ciudad una legua en un monte de piedra tan seco que no tiene hierba berde ni arboles y tan yngreme que el padre Rogerio no se atrevio a subir mas que hasta medio camino y no hay cassa mas que para uno solo y es lugar adonde el verano va toda la ciudad a hacer mil borracherias y tan enfermo que los bonzos que alli estuvieron desde niño nunca tubieron perfecta salud y andan amarillos como cera concertamos el relox haciendole una caxa muy hermosa á manera de coluna charolada de negro y colorado y con esto parecia el relox alguna cosa noble y pusimoslo tan á punto y justo que daua muy cierto las horas y entre tanto que se concertaua hablamos al secretario tratando con el lo que pretendiamos y mostramosle la peticion rogandole que nos favoreciese pareciole siempre cossa no solamente difficultosa mas ymposible y nunca nos (dio) esperança alguna diximosle que nos bestiriamos á modo de chinas nosotros y los mozos y que no bendrian aca portugueses y que queriamos ser vasallos del Rey de la china, dixonos que diesemos la peticion mas que ninguna esperanza tenia quando el relox se concertaba nos bino á ver á cassa y pregunto si teniamos necesidad de alguna cossa y enbionos algunas cosillas de comer y un dia nos dio de comer en su cassa la bispera de los Reyes se acabó la caxa del relox y concertadlo como havia de estarlo llebamos á cassa del secretario el qual holgo mucho de verlo ya que es costumbre de chinas hacer poco caso de lo que les muestran por buena que les parezca la cosa con todo el secretario lo alabo mucho y solo una cosa le desagrado del y es ser tan difficultosa de concertar que ninguno lo pueda governar sino los padres y decia como podia el tutan gustar desto si luego se desbarata y no ay quien lo sepa tornar á camino sino vosotros que no podeys entrar en la camara del tutan donde ha de estar el relox por que no solamente estrangeros mas ni aun manderines ni los oficiales de su cassa le pueden hablar sino en publico al tiempo de la audiencia en el lugar ordinario della. Tambien entendemos que como estos no entienden perfectamente el artificio y fin del relox ni se goviernan por horas como nosotros que no se pierden tanto por un relox como pensamos solamente se admiran de ber que una campanilla se taña cada ora con tan buen concierto por si sola y de moverse aquellas ruedas con aquel artificio por lo qual no saviendo cuanto gustara de el el tutan antes que lo vea nos parece necesario enseñar alguna cosa para que se haga caso del con tanto que siempre dependa de nosotros y que no puedan conservarlo perfectamente sin nos, mas esto no lo haremos si no bieremos que es muy necesario ó que el tutan lo pida ó desee para que lo tenga en algo y no parezca que le damos por grande cosa un pedazo de hierro quanto mas que sin haber visto el relox ni saver que ninguno save concertarlo sinó nosotros nos ha prometido casa como abaxo diremos.

¶El mismo sabado vigilia de los Reyes nos dixo el secretario despues que tuvo el relox en su casa que el tutan nos lo queria pagar y nos queria dar algunas piezas respondio el padre que no bendiamos nosotros cosa alguna ni le davamos el relox por pretender plata ni piezas mas solamente en

porque no mostrauan tener otro idolo que la plata, ni otra Religion que los varios modos justos, ó injustos de buscarla. Deseó pues este desconsolado Ministro

señal del amor que le teniamos y por el deseo que teniamos de lo servir y que no haviamos de aceptar plata ni piezas aunque nos las diese no deseavamos otra cosa mas que una casilla donde estubiesemos aprendiendo las letras y lengua de la china. Respondio que era esto imposible por tanto que nos daria embarcaciones para tornarnos luego y mando llamar al capitan de una embarcacion y dixole que se aparejase luego por que nos havia de llevar para nuestra cassa de manera que ya no teniamos esperanza de poder quedar con todo fue luego el secretario a hablar al Tutan y dixole como el relox estaba acauado y como nosotros no queriamos paga alguna por el mas solamente pediamos una cassilla ó lugar para aprender la lengua y letras chinas respondio el tutan que si que nos daria un lugar para esto tornó luego el secretario con esta respuesta á su cassa donde le estavamos esperando con muy pocas esperanzas y dionos la nueva como el tutan nos daua casa y que luego por la mañana siguiente fuesemos á darle la peticion fuimos nosotros á la hora que nos dixo mas hauian venido los manderines de canton y no le pudimos hablar asta ayer que fue martes á la noche ocho de henero que abrio la puerta y á ninguno dió audiencia sino á nosotros hizonos llegar á su mesa y antes que le hablasemos se levanto en pie y se llego a nosotros y dixonos que nos queria dar una casa para que pudiesemos aprender la lengua y que nos daria arroz para comer dimosle los agradecimientos y entonces el padre le dio la peticion la qual tomo el mismo con su mano y leyola luego dixo que nos dava el lugar donde agora estamos dixo el padre que aquel lugar era muy onrrado para nosotros porque era casa de manderines y tambien por el mismo respeto es ynquieta y que el padre deseava un lugar recojido donde no diese trauajo a ninguno Respondio que el se acordaua de proueernos de muy buen lugar pues seruiamos a dios y que seruir a dios era grande cosa y con esto nos despedimos del pidiendonos el que por su dinero le mandasemos traer de Macan diez plumajes muy hermosos que los deseava mucho para enbiarlos a paquin fuimos luego á casa del secretario y dimosle los agradecimientos por tan buen despacho y pedimosle que acordase al tutan nuestro negocio y que el lugar que deseauamos era ó en la ciudad donde no hubiese trauajo de manderines ni fuesen ellos a beber ni nosotros tubiesemos cuidado de barella o fuera de la ciudad mas cerca della por que es necesario para aprender la lengua y en particular le diximos que las barellas de Mathias Penella nos podian serbir respondio que el tendra cuydado mas que no podra esto ser sino despues de la fiesta del año nuebo la qual ellos celebran en esta luna nueba y dura quince dias en los quales no hay despacho de negocios sino fiestas y autos y beber y bienen todos los mandarines a hacer reverencia al tutan, ansi los de Canton como de los otros lugares sujetos a el y que entre tanto nos dexasemos estar en esta varella donde agora estamos la qual cassa es tan buena y acomodada para nos que no ymportunaremos mucho que nos den otra y si nos la dieren de manera que los manderines no nos ynquieten de buena gana nos quedaremos en ella esto es lo que hasta agora hauemos tratado con el tutan lo qual por ser al principio y tan en breue no lo debemos tener en poco pues ya podemos decir que tenemos el un pie en la china y esperamos en nuestro Señor que los hauemos de meter entrambos por lo qual le deuemos muchas gracias por tan buenos principios y suplicarle lo quiera conservar y llevar adelante.

«Despues de hauer escripto esto mando llamar el tutan a Phelipe mendez y le dixo que ya nos hauia hallado una cassa muy buena fuera de la ciudad y arto cerca della y libre de los yncombenientes que tenia la cassa de la barella y que nos tenia de dar arroz para comer y estaua el secretario presente no sauemos aun que tal es mas diremos que es buen lugar como lo bieremos escribiremos á vuestra reverencia las condiciones del Pidimos licencia al secretario para que venga diego con otro de allá y dixo que si que biniese con Philipe mendez no hablamos del padre Matheo ricio porque no tenemos aun casa ni chapa y sin esto parecio que poniamos todo lo demas á peligro con todo esperamos que podra venir ya que las cosas corren con tanta facilidad quando binieren los portugueses a Canton y asi se echara menos de ver que si hablaramos agora del y porque el tutan o Virrey tiene determinado de tratar nuestras cosas y las suyas por bia de Phelipe mendez china y que husaua habito portugues se lo encomendamos mucho a Vuestra Reverencia porque cierto nos tiene mucho cuidado y es buen cristiano e muchas veces tendremos necesidad del y le tenemos prometido que Vuestra Reverencia y los demas padres lo han de favorecer y no ay que extrañarle el auer mudado el bestido al modo de China porque lo ha hecho por nuestro consejo y porque assi es servicio de dios y tambien andara el mas seguro porque podra libremente hir y benir lo que el no pudiera en habito portugues sin mucho travajo y escandalo de los chinas esto es lo que se ofrecio escriuir a Vuestra Reverencia acerca de estos negocios y si fui largo nos perdone porque quisimos que tubiese plena ynformacion de todo y tambien para no ser necesario escrivirlo a los padres al capitan mayor y al obispo mas de lo ordinario remitiendonos en las demas particularidades á esta de vuestra reverencia conforme a este subceso que tengo escripto estoy por una parte algunas beces muy alegre y tanto que no sabre encarecer ni explicar con palabras pareciendome que el Señor quiere abrir esta puerta y servirse de tan inhabil y baxo instumento como yo en empresa de tanta ymportancia y espantame ver que el tutan aya echo una cosa tan nueba y difficultosa y no se si para ellos peligrosa por estarles gravemente deffendido el admitir estranjeros en sus tierras y no puedo ymaginar fuera de ordenarlo dios ansi que fin le haya mobido si no fuese el auerle nosotros dicho que tenemos poder sobre el demonio y que ningun miedo le tenemos el qual a el muchas beces le aparece y fatiga y por eso sospechamos que nos aya hecho quedar mas porque sin dios es ymposible hir adelante ay grande necesidad de que nosotros por nuestra parte y mucho mas Vuestra reverencia con todos los padres y hermanos por la suya le supliquemos que en todo se haga lo que fuere mayor

del Euangelio en aquella tan dilatada Region, tratar con el Padre Alonso Sanchez algunos medios que se le ofrecian para introducir la Fé en aquellas partes,

honrra y gloria suya y esto con misas y oraciones y otras algunas penitencias segun la devocion de cada uno suplicandole que tenga ya por bien de dar luz y conocimiento de si a reinos tan grandes y de gente tan a bien dispuesta y por tan largos tiempos ciega y olvidada de su criador y esto desearamos se hiciese donde quiera que esta carta o las nuebas de este negocio llegaren como cosa tan nueba y de tanta gloria de dios el qual de a Vuestra Reverencia tanta salud y gracia como nosotros deseamos de xanguin a 10 de Henero de 1583. De V. R. sieruo en el señor = francisco pasio.» — Copia de otra Carta, que los padres Miguel Rogerio y Francisco Pasio escribieron al padre Pero Gómez, Rector del colegio de Macan, desde la misma ciudad de Xanquín. «Despues que el tutan nos tiene dada casa con la chapa o provision y pregones publicos de quedar abecindados en la china y los demas ofrecimientos y favores que abemos escripto a V. R. avemos pretendido de penetrar y colexir que fin puede haver mobido al tutan a hacer cosa tan dificultosa y fuera de nuestras esperanzas y aunque la verdad de todo dios primeramente y el tutan lo saben pero lo que podemos alcanzar es lo primero el amor que tiene al padre doctor Rogerio desde la primera bez que vino aca y porque despues se acordo del embiandole con matias penela unos antojos y le embio a decir que tenia un relox de hierro que le dar el qual agora el mismo le trajo con otros de arena y otros antojos y viendo que por estas ni otras cosas el padre no quiere plata ni otra pieza alguna pareze que con esto se mobio algun tanto y quando bio la peticion del padre en la qual decia que su profesion era servir a dios y aprender diversas ciencias y que estando en su tierra havia oido dezir que la gente de la china hera muy buena y mansa y de paz y de razon y tenia tantas cerimonias y costumbres buenas tantas ciencias y libros de razones y abissos de buen bivir por lo qual deseo ber y aprender todo esto y saver las grandezas deste Reyno y bivir entre gente tan buena y por eso dexo su tierra y bino aca gastando tres años en el camino pasando tantos mares y peligros y porque en Macan no podia hacer esto le pedia licencia para morar aca dentro y bivir y morir entre ellos parece que biendo el tutan esto juzgo que hera un cierto modo de honrra de los chinas querer otros hombres dexar sus tierras y benir de tan lexos para aprender sus cosas y bivir entre ellos le parecio que hacia en recibirlos una buena obra y que aprovechava estos hombres haciendolos de salvajes y bestias hombres politicos y de razon porque este es el concepto que ellos tienen de los portugueses conbiene a saver que son salvajes y sin educacion ni saven cortesia ni cerimonia ninguna fuera desto no tubo el tutan en este negocio difficultad ni miedo que lo estrañasen los demas manderines assi por el poder absoluto que tiene ynmediato del Rey como por las leyes que en otra escribimos a V. R. que gente de tales calidades puede ser rescivida en sus Reynos y ansi lo ha hecho con nosotros con tanta facilidad y muestra tanta alegria en haverlo hecho que nos admira, lo segundo porque el mismo nos mostro a los principales manderines de la tierra y todos mostraron olgar mucho que estemos entre ellos y que nos parezcan bien sus cosas y las queramos saver y con no acostumbrar ellos de tratar con estranjeros principalmente portugueses sino con mucha cautela no hablandoles sino en publico en sus audiencias a nosotros al contrario nos bisitan conbidan y fuerzan que bayamos a sus casas y nos meten alla dentro y hacen mill honrras y cortesias. lo tercero porque esto mismo nos ha dado siempre a entender el veedor o secretario del tutan en la facilidad y boluntad con que ha procedido y procede con nosotros como quando le pedimos licencia para que biniese el padre Ricio que respondio que biniese con tanta alegria y pregunto luego quantos padres mas estavan en Macan con un modo que dava a entender que aunque pidieiamos licencia para otros la diera con la misma alegria. lo quarto porque si el tutan pretendiera algun ynteresse con tenernos aqui o fuera por amor de gobernarle el relox o por los terciopelos que compran de Macan y para reenes de tener mas subjetos a los portugueses (se coligiría el fin que pretendió) mas nada desto ay antes al contrario porque del relox hace tan poco caso que con haver mas de un mes que le tienen alla nunca le ha sido visto ni save que es, quanto a lo del terciopelo el mismo veedor nos ha dicho y abissado que si el tutan nos preguntase si lo ay en Macan respondamos que no aunque lo aya y si preguntare si ha de benir en las naos digamos que no sabemos aunque sepamos cierto que ha de venir y que no queramos meternos en nada destas cosas lo qual no nos dixera si para este fin nos tubiera aqui el tutan pues lo de los rehenes es cosa mas sin proposito porque ellos tienen debaxo del pie a los portugueses con toda su plata cada año dos veces en canton adonde con no dexar salir quando ya llegare el tiempo de hacer sus biajes les hacen pagar cuanto quieren y no pueden ellos dexar de darle como les dan quanto les piden y prenden a todos los que quieren principalmente que la misma habitacion de macan les esta tan sujeta que los pueden prender o matar o hechar de alli con la facilidad que todos saven de suerte que nada destas cosas ni otras que podamos ymaginar pretenden de nosotros y asi no ay que decir sino que dar muchas gracias al señor por lo que tenemos de presente que es cassa muy acomodada dentro en la ciudad con chapa publica de becindad y favores y limosnas del tutan y muestras de olgar todos de tenernos aqui y esto savemos cierto que si el señor fuese servido de llevarlo adelante como lo muestra no bastara el poder de sathanas todo para lo estorvar y de nuestra parte estamos determinados si entendieramos que es Gloria de dios de no salir de aqui aunque nos echen a azotes y tormentos fiados en la gracia del señor y no en nuestras flacas fuerzas para lo qual resta que ansi como Vuestra Reverencia con sus santas oraciones y sacrificios con los de los padres y hermanos han alcanzado lo que tenemos assi con los mismos nos los conserben y alcanzen del señor lo que nos falta para el bien desta mision y para que su santissimo nombre sea conocido adorado y alabado por todo el mundo y particularmente en este gran Reino de la China amen. de xanquin a 10 de hebrero de 1583.» — Copia de otra, de los mismos padres,

como con persona que manejaua grandes negocios, y que a buelta de ellos podria ayudar a ponerlos en execucion. Deuia tambien de auer reconocido en el

para el mismo Rector de Macan. «Hacenos el señor tantas mercedes y favores en el principio desta nuestra mision que nos obliga a dar perfectamente muchas gracias y loores y nos da esperanza que sera servido de bolver los ojos de su santa misericordia sobre este Reyno y sacarlo de las ygnorancias y tinieblas en que esta y darle la verdadera lumbre de nuestra santa fee y ansi despues de tener ynspirado al tutan que nos dexase estar aqui y dar la cassa que le pedimos y estar bien recibidos y aceptos a todos estos manderines hiçonos merced que nos diese licencia para poder benir el padre Mathias Riçio cosa que tanto nos encomendo el padre bisitador y que nosotros tanto deseabamos y esto sin nosotros pensarlo ni ymaginarlo ni hablar poco ni mucho por donde bimos que fue cosa puramente de dios que quiso hacernos esta merced y al padre Riçio tambien y fue de aquesta manera teniamos muchas veces tratado entre nosotros y con nuestros compañeros baltasar y gonzalo el modo que hauiamos de tener en pedir licencia al veedor o tutan para benir el padre con sus compañeros diego y manuel el qual modo era el que nos dio el padre bisitador en los abissos que nos dixo conbiene a saber que teniamos un hermano ó compañero en macan que se crio con nosotros y estudiamos juntos y benimos de un Reyno todos con un mismo deseo de bivir en la china y que agora nosotros teniamos mucha gana de le tener aca y que el estaua muy triste y llorando por nosotros y por estar donde estubieremos y aunque no teniamos pensado tratar de esto hasta que el padre biniese a canton con los portugueses acontecio que biniendo el veedor de canton de visitar al chaen o visitador general de los manderines de parte del tutan fuimos de ay a dos dias a berlo y hiçonos muy buen recivimiento y dionos un tayl de plata de limosna hablamos de nuestro vestido y dionos la traza del bonete diciendo como el tutan y todos desean que traygamos el hauito de sus padres de paquin donde esta el Rey y que son de mucha autoridad y estima entre ellos despues pregunto cuando saliamos de cassa quien quedava guardando que mirasemos no nos hurtasen alguna cosa despues pregunto al padre doctor Rogerio si tenia padre o madre respondiole que no tenia sino un hermano y como quiera que el padre no pronuncia la lengua tan perfectamente por decir mexor como dios quiso que el padre Riçio viniese aca baltasar entendio que el padre decia que tenia un hermano y penso que hablaua del padre matias Riçio y que queria entonces pedir licencia al veedor para que biniese aca y comenzo luego a contarle la traza sobredicha diciendo que el padre tenia un hermano en macan sin sauer nosotros lo que tratauan dixo el veedor que porque no benia que biniese en hora buena quando baltasar nos conto la historia ymagine V. R. el alegria que recivimos y luego le dimos las gracias dello y continuamos la platica diciendo la merced que nos hacia en esto contandole las buenas prendas del padre y el amor que le teniamos a este tiempo llego phelipe mendez con un presente para el veedor por la fiesta de su nacimiento es costumbre de los chinas quando biene el dia en que nacieron que todos sus amigos les presentan alguna cosa en estos dias bino el nacimiento del veedor y por la privança que tiene con el tutan todos le dieron presentes muy ricos nosotros aunque sauiamos esto disimulamos y haciamonos como nuebos que no sauiamos la costumbre y algunos que nos abisaban respondiamos que eramos pobres y que no teniamos que darle con todo eso mientras que el hablaua con phelipe mendez y con otros que sobreuinieron hicimos nuestra consulta y porque nunca hauemos presentado a este beedor ninguna cosa sino al principio que le dio el padre una mano de papel del japon y unos antojos pareciano de le dar algun presentillo pues en todo pendemos del y lo ha hecho siempre tan bien con nosotros y asi en despidiendo aquellas personas se bino para nosotros y el padre dixo como no sauiamos estas costumbres y que viendo el presente de phelipe mendez hauiamos quedado corridos y que aunque hermanos pobres y biuiamos de solas las limosnas que nos hacian los mercaderes de macan que hauiamos de escriuir a nuestro hermano que truxese alguna cosilla para su merced respondio que ya hera pasada su fiesta y que de nosotros no queria nada sino darnos limosnas y ayudarnos en lo que pudiese diximos que todauia hariamos que nuestro compañero traxese algunas cosillas y con esto nos despedimos llegados a casa dimos gracias al señor y comenzamos á mirar el modo y quando vendria el padre quanto al modo felipe mendez que se hallo presente en toda la platica que pasamos con el veedor dize que el le trayra luego pues saue que el veedor lo quiere y bido como es contento dello y el tiene chapa del tutan para entrar y salir seguramente y por tanto no resta sino que a la vuelta de felipe mendez que ha de boluer por las cosas que el beedor le enbia nos haga caridad de hauiar el padre Ricio con sus dos compañeros diego y manuel y nuestro señor de a V. R. y a todos el aumento de gracia que deseamos de xanquin y de hebrero 12 de 1583.» Copia de otra del padre Pasio al padre Rector de Macan. «Jhesus. = Tenemos determinado de no dexar pasar ocasion de portador sin darquenta a V. R. de lo que aca pase y agora que esto se ofrece la de ese barco que ba para alla nos parecio escriuir esta para hacer sauer a V. R. como el domingo Pasado bino el tutan a nuestra casa bestido de colorado y en el borde del bestido muchas campanillas de oro y plata y todos los mandarines que le acompañaban del mismo color los quales le hicieron la sumbaya (ó adoracion) como al mismo Rey de la china en un soportal de nuestra casa y despues el con una corona de plata dorada muy hermosa fue con los demas mandarines a otro punto a donde estaua una silla que representa la misma persona del Rey y le hizo la sumbaya con mucha solennidad y tornando al primer puesto se desnudo aquel hauito — hauiamos preguntado un dia antes al secretario si saldriamos a hacer reverencia al tutan respondio que no si no que nos estubiesemos encerrados en nuestro aposento y asi lo hicimos hauiamos limpiado la capilla y adornadola con su dosel y ramos y mill cosillas de papel que hauia hecho gonzalo con lo qual quedo muy fresca fueron muchos manderines a berla y hacian las sumbayas al retablo pregunto el tutan que quien

Padre, desde la primera vez que se vieron en Canton, deseos de emplearse (si le fuesse concedido por los Superiores) en aquella gloriosa Mission, y assi juzgaua cooperaria con todas sus fuerças a sus intentos. Y no se engañaua, pues impellido dellos, boluió a emprender (oluidado ya de los trabajos, y incomodidades del primero) este segundo viage (1). Hizole, como ya practico, poniendo la proa dere-

estaua en aquella casa respondio uno de aquellos manderines principales que los padres hacian oracion en aquella capilla y morauan en aquella casa enderezo el tutan para la capilla y despues de hauerla visto dixo yo quiero ber a los padres y bino hacia donde estabamos y llego a la puerta y un manderin que alli estaua la abrio estando alli el padre Rogerio hizo reuerencia al tutan y de rodillas y el le mando leuantar y biendonos ansi encerrados dixo que no queria dar trauajo a los padres quedaron todos pasmados de la memoria que hauia tenido de nosotros preguntando primero donde estauamos aposentados y mirando la capilla y espantauanse del amor y llaneza con que hauia hecho todo lo arriba dicho y hablaron dello con baltasar y antes del dia siguiente el principal manderin desta tierra combido a otros dos manderines muy principales y al secretario del tutan en una huerta que esta pegada con nuestra casa y tenian autos y banquete mandaronnos llamar y dieronnos sillas de las suyas con mucho reciuimienio dixeron que querian ber a gonzales y la doctrina ó catecismo del padre y nuestros libros de rezar y los bidrios y antojos mandamoslo traer todo con la esfera y mapa holgaron mucho de lo ver principalmente los vidrios y el beedor los pidio para mostrar al tutan conbidaron nos a la comida y a los autos ynformamonos si trataban de cosas honestas sauiendo que si y que contenian muchos documentos morales juzgamos que seria descortesia deshechar el comedimiento que nos hacian aceptamoslo y usaron de muchos cumplimientos con nosotros que ellos no usan a hacer sino com manderines muy grandes porque ellos, heran de tanta dignidad como el chumpin a quien no se puede hablar sino de rodillas, los quales cumplimientos no quento por no ser largo mas fueron muchos y muy grandes y porque abemos aprendido algunas de sus cerimonias biendoselas que quando nos conuidavan con los fajes que son unos palitos con que comen y con las ochauenas que son unas porcelanitas muy pequeñas con que beuen les respondiamos con sus cortesias a tiempo puesto que no beuiamos como ellos holgauan mucho dieronnos abanos que son unos mosqueadores muy pulidos que ellos usan y dixeron que nos querian enbiar presentes a casa y que holgauan mucho que estuviesemos en su tierra y que hauian de hablar al tutan sobre nosotros los quales cumplimientos aunque lo sean es mucho usarlos ellos con nosotros otro manderin principal con quien hauiamos hablado alguna bez nos enuio a visitar con un niño hijo suyo y mostrandole algun amor y dandole cierta cosilla a merendar el muchacho fue tan contento y el padre lo agradecio tanto que despues nos enbio decir que le hauiamos hecho grande merced y que el sabia muy bien pagar a quien assi tratava a sus cosas — en este genero no hay mas que decir de que andamos muy sobre abisso en dar de mano a bisitas y conbites segun el orden del padre bisitador porque si habriesemos la puerta si no es con hombres tan principales que no lo podemos escusar seria grande cansancio y distraccion la ida de felipe mendez fue tan apresurada que no tubimos lugar de esplicar en la carta muchas cosas que nos son muy necesarias como el despertador para andar con horden y vino para las missas y una sobre pelliz que podria serbirnos en necesidad della para exorcizar desde luego los lugares donde el tutan nos ha significado que el demonio se aparece y los olios porque podria adolecer alguno hasta hauerlos menester y ya de ordinario hauemos de ser nuebe o diez personas y la ymagen del salvador que pinto el hermano nicolao quisieramos que tambien biniera alonso el bengala por ser buena lengua manderin mas ya a doce dias que hauemos sauido la razon porque estos manderines pequeños y enuiados del tutan no pueden sufrir que este aca y es por que sirbiendo de ynterprete al piloto y marinos castellanos de la fregata que traya el padre alonso sanchez de las filipinas los quales despues que el los dexo sesenta o setenta leguas adentro en la china se fue adelante por orden de los manderines de lleuar su embaxada a Canton y el tutan le embio a macan y embio por ellos venido aqui ante el tutan esta lengua descubrio al tutan como la otra lengua que hauian traydo con otros cryados del general de las armadas de la costa les hauian quitado la plata y bastimento que trayan por lo qual el tutan delante de los mismos Castellanos les dio crueles tormentos hasta que conocieron y los hecho por esclauos de los nauios del Rey desto quedaron estos oficiales y criados del tutan y otros vecinos de aca tan mal con ese mozo que no le pueden ber y asi nos parece que no benga aunque fuera bien necesario por agora no se ofrece mas sino que V. R. nos haga caridad de las cosillas arriba dichas y encomendarnos al señor en sus santos sacrificios y oraciones.—De Xanquin y de hebrero a 18 de 1583 años de Vuestra Reverencia indigno siervo=Francisco Pasio.» Los originales existen en el Archivo General de Indias, Estante 63. — Cajon 1. — Leg.° 37. — Sevilla.

(1) Los principales obstáculos que se ofrecían para penetrar en el Reyno de la China y los motivos que indujeron al Padre Alonso Sánchez á repetir su viaje, nos los ha dejado consignados él mismo en otra «Relacion breve», que se halla original en el A. de I. E. 68. — C. 1. — L. 37., y empieza así: «En el año 1582 auia yo ydo a la China y Macan sobre negocios tocantes a la gloria de Dios y al servicio de Su Magestad por lo que el Gobernador don Gonzalo Ronquillo pretendio y deseaua de reduzir aquella Ciudad y puerto de portugueses a la obediencia de Su Magestad cuyos eran ya los Reynos de Portugal. Pretendia esto el Governador y Obispo y capitanes y las Religiones de todas estas yslas por parecerles que no auia otro camino para la entrada de cosa tan dificultosa y deseada como la China sino era por aquella puerta principalmente si se uuiese de hazer por via de

chamente a la Ciudad de Macan, donde estaua el nauio arribado. Y mientras el

guerra como el governador y los seculares pretenden y todos entienden que es el medio por el qual se puede hazer algo con breuedad y effecto. Hizo el padre lo que se pretendia juntandose con el capn. mayor y Obispo los electos y las rreligiones y jurando a Su Magestad por su rey y señor natural de lo qual y de otras cosas ymportantes dieron al Padre Alonso Sanchez sus despachos y porque los chinas en el camino le auian tomado la fregata en que yua armaron otro nauio para voluer al padre y a los despachos de luzon.

«En este tiempo que yo estuue en Macan negociando lo que se a dicho envio el Tutan chapa para que el P. Rogerio fuese a la ciudad de Xanquin. Es el Tutan Virrey de la provincia de Canton y tiene su asiento en la ciudad de Xanquin que esta tres dias de camino desde Canton la tierra adentro porque Canton esta en un rio muy señalado pocas leguas de la mar y 24 de Macan que es una Isla enfrente del. Es el P. Rogerio de la Compañia de Jhesus Italiano hermano doctor primero en leyes y despues en la Comp.ª teologo y por otra parte de singular virtud y gran sencillez y puridad por lo qual los chinas le aman y estiman mucho Su principio de entrar en la china fué estando él en la India. El P. Alexandro visitador de aquellas partes y del Xapon luego que tuuo alguna noticia de las cosas de la china señalo en Goa tres personas que fuesen a macan a darse a la lengua china y a aguardar lo que Dios querria hazer acerca de la entrada en ella fué por entonces nuestro Padre rogerio solo y llegado a macan (donde tenemos una muy buena cassa assi en lo material como en la gente y orden) aunque las cosas de la china estauan tan cerradas y poco dispuestas como siempre, tanto que los que le veyan, y oyan tratar dello se reyan dél mas con todo esso se dio a la lengua con estraño trauajo y diligencia ayudandose de algunos mancebos chinas a quienes mantenia y pagaua con algunas limosnas es la lengua de la china la mas estendida y dificil de aprender de quantas se han descubierto tanto que los mesmos naturales la saben mal y para hablar pulidamente y como hablan los corthesanos y mandarines y oficiales de justicia y bonzos o religiosos estudian toda la niñez y no tienen otras letras en que emplear los yngenios y años sino en los characteres de su lengua y en esto son los hermanos nombrados y estimados y graduados en sus universidades y estimase por tan gran señal de valor y caudal de entendimiento y juicio el que llega a comprehender destas sus lenguas y letras mas que otro que aquel es elegido para el gouierno y va subiendo y saliendo sin tenerse respecto al linage o principio suyo ni si es hijo de çapatero o pescador o de otro oficio baxo porque alla no ay otra nobleza sino de saber estas letras y los libros y sectas escritas en ellos tanto que en biendo un niño o mancebito que se va señalando luego le trahen en las palmas no solo la gente comun sino los manderines que son toda la flor y nobleza de la china porque saben cierto que aquel ha de venir a valer y mandar. La causa que dixe de tanta dificultad en la lengua es el escreuir ellos todas sus cosas no por letras de abecedarios sino por cifras o imagenes y estas tantas quantas cosas y obras ay en el mundo porque para cada cosita a de aver una señal o cifra hecha de muchos rasguillos y puntos porque se diferencian unas de otras, pues para sauer uno leer o escreuir y hablar medianamente lo primero ha de conocer todas estas cifras o pinturas que a lo menos dizen son ochenta y cinco o noventa mill lo segundo a las de saber nombrar con su propia pronunciacion lo tercero ha de saber que cosa significa cada una. La otra raiz de esta dificultad es ser tan equiuocos sus vocablos y cifras pues con solo una significan veinte y treinta cosas muy disparatadas y solamente se entienden con la diuersa y muy subtil pronunciacion con que pronuncian una misma de aquellas figurillas. Pues porque quien quisiese entrada en la china y ya que muy tarde la alcançe quisiere que le oya algun mandarin y que no le traten como a rustico o a bárvaro porque por tales tienen ellos a todos los demas a de saber estas sus letras y lenguaje estudiando porque los que hablan el bulgar y comun no son nada entre ellos ni en aquel lenguaje escucha a alguno sino que han de hablar por peticion hecha por otro que lo haya estudiado las quales peticiones se pagan muy bien segun la calidad y eloquencia de quien las haze esta razon de ser necesario saber algo de sus letras y escripturas lo fue al padre Rogerio de que se pusiese a una cosa tan dificil lo qual hizo tres años sin que hubiese en el cerramiento de la China mas apariencia de abrirse entrada que ay en un castillo que con mucho cuydado se vela solamente le dauan lugar a que quando quiera que los portugueses yuan a comprar sus mercadurias a Canton (que entonces era una vez al año aunque ya son dos por auerse acrecentado otro viaje para la India) fuese el padre con ellos lo qual aun los mismos mandarines no dauan entrada a los portugueses que no fuesen a Canton sin algun padre de S. Pablo (que ansi llaman en India y China y Japon a los padres de la compañia) porque quando ban solos dizen que hazen mil desatinos mas que los padres son como los chinos hombres de razon y pacificos que no trahen armas y que por eso quieren que vayan con ellos para que los rrefrenen, por esta ocassion yendo algunas vezes el padre Rogerio allá vino a tener conocimiento con el Aytao que es el mayor mandarin de Canton tanto que le dio licencia para que saliese de los nauios donde se estan los portugueses todo el tiempo de su mercancia y que pasasse a una casa de Mandarines en el arraual de Canton y alli le dexo hazer capilla y dezir missa y administrar los sacramentos a los Portugueses y otros mancebos chinas sus compañeros, a esta capilla vino el Aytao con el Conchifu que es el segundo mandarin y como Corregidor de Canton a ver la manera de nuestros sacrificios y ornamentos que cosa era dezir missa aunque despues porque ya le notauan las visitas que hazia y que rrecibio del padre se rretiró y dixo al padre que el le era muy amigo pero que no podia mostrarlo mas. En esta casa estaua el Padre quando yo fui por primera vez a la China y Canton y en ella y con él me pusieron a mi los mandarines y dixe muchas vezes missa cosa que ***multi reges et prophetæ desideraverunt videre et non viderunt:*** Acabada pues la estada de los portugueses en Canton fuimonos a Macan y cinco o seys meses despues cuando menos pensauamos auian-

Fator negociaua lo que pertenecia a su nao, y castigados los culpados, la tornaua

dole ya venido al Padre Rogerio sus compañeros y exercitandose siempre en la lengua el Tutan o Virrey que auia tenido noticia del padre y hecho particular ynquissicion en Canton de la vida y costumbres suyas y de los demas padres y tambien porque ya una vez le auia enviado a llamar para ynformarse de cosas de macan y de los portugueses y hecho algunos regalos y presentes como una chapa de plata que yo vi que era una prouision escrita en una plancha de plata a manera de escudo de dos palmos de largo y mas de uno en ancho por la qual le daua lycencia para yr y venir de macan y Canton y xanquin donde el reside con su corte sin que los guardas se lo estoruasen. Digo que por la buena ynformacion que tubo del Padre y de sus compañeros cuando menos pensauamos llego a macan una embarcacion de su parte con una chapa en que llamaua al padre para que assentase en su Ciudad como sauia que se desseaua. Fue el padre con otros dos compañeros religiosos nuestros y otros mancebos chinas lenguas y de como fueron recibidos y tratados y fueron procediendo envie yo unas cartas suyas y larga relacion luego que volui la primera vez de la china año de 82, lo que despues paso fue que estando los padres muy assentados en Xanquin y favorecidos del Virrey y de otros muchos mandarines el Virrey fue depuesto de su officio porque los Chinas lo usan mucho y por pequeñas faltas en que cojan a los jefes o gouernadores y por su deposision a los padres les fué necesario dexar la China y tornarse a macan con tanto dolor quanto se puede ymaginar. Mas para que se vea la providencia del Señor y la prudencia destos jueces y gouierno de la China es de sauer que cada vez que un mandarin acaba su officio y entra otro el que sale escriue en el libro de sus memoriales todas las cosas señaladas que en su tiempo an sucedido y el que entra lo primero que haze es leer todo lo que a passado; pues saviendo este Virrey que se auia de yr de Xanquin y que el que venia si allaua alli a los padres auia luego de alterarse y ynquirir como y para que auian entrado aquellos extrangeros en la China contra sus leyes y que aunque no fuese sino por ser cosa que su antecesor auia hecho la auia el de deshacer uso desta maña y fue que se determino de despedirlos él de la China y despues de hechados escriuio en los annales como en su tiempo auian venido a Xanquin de alla de las partes del Poniente unos hombres sanctos y muy sabios y puso alli dellos grandes partes y virtudes tanto que a qualquier mouiera a tener gana de los ver y conocer y luego al cabo pase que aunque los auia sufrido alli algunos dias mas que despues los hecho fuera de la China por no poder tener extrangeros segun sus leyes. Quando el segundo Tutan vino y leyendo otras cossas notables hallo esta luego le dio deseo de ver aquellos padres de quien tantas cosas allaua escritas y cuando ellos mas descuydados y desauziados estauan llegó la chapa o prouison suya con un navio y mandarin menor y soldados de guarda a macan en que rogaua mucho a los padres que se boluiesen a Xanquin y que aunque el Tutan passado los auia despedido y no auia savido regalar ny tratar como merecian el los queria tener en su tierra y les daria casa y yglesia y lo demas necesario. Fueron luego el Padre Rogerio y otro compañero suyo llamado Matheo Riçio tambien Italiano y tan semejante en todo a los chinos que parece uno dellos en lo hermoso del rostro y en la delicadeza y en la mansedumbre y suavidad que ellos tanto estiman y sobre todo en el grande yngenio y memoria porque fuera de ser él muy buen theologo y grande astrologo de que ellos mucho gustan y saven aprehendio en muy breue su lengua y tantas de sus letras que ya habla con los mandarines sin ynterprete de que ellos se admiran y gustan estrañamente. Con esta buena boluntad del Tutan que los llamó y el fauor y ayuda de otro mandarin grande amigo de los padres les dieron luego cassa y solar para hacer yglesia y chapa para poder estar en la china y andar por toda ella y fueron pregonados por vezinos y yncorporados y hechos naturales de la china porque no sea contra sus leyes estar en ella.

«Recebimos en manila el año de 84 cartas de todo lo dicho en que el padre Rogerio escreuia al gouernador y obispo de Luzon y al padre Rector de manila y a mi (por auer estado allá y por lo que pretendia) del estado en que estauan las cosas de aquella mision; pidiendo a estos señores de luzon lo fauoreciesen por bia de Castilla como cosa de mas tomo y perseuerancia ansi con su Magestad como con el Padre general de la Compañia para que se entendiese y ponderase quanto ymporta que aquel principio se sustente y conserve y ayude asi de sirbientes y obreros como de otras cosas necesarias porque los portugueses no atienden mas que a sus grangerias, y no pretenden de la China sino la pacifica entrada en el rio de Canton y a trueque de que no les falte este granillo como dicen no solo no pasaran ellos mas adelante mas aun estorvaran qualquier mudanza que las cossas mostrassen poder tener por ocasion de la predicacion. Por esto y otras razones que proponian los Padres y otras que apuntavan y otras que reservavan para otra mejor coyuntura y no eran para Cartas parecio al gouernador y Obispo de Luzon y al Padre Retor de la Compañia y a las demas personas de quenta que en un Viaje que se ofrecia fuese el Padre Alonso Sanchez otra vez a la China.

«Auia partido un nauio destas yslas en junio de 83 con los despachos de S. M. para la Nueua España y su Corte y con todas las haciendas de esta tierra en este tomando ocasion el piloto y maestre y otras personas de un tiempo que tuuieron contrario al salir de estas yslas y ynducidos por algunas otras personas que auian venido del Peru arrivaron a la China y despues a Macan a donde se alçaron con el nauio y le pusieron a fletes de todos los portugueses que quisiesen cargar para el peru para el remedio deste alçamiento y reduccion y castigo de los que le auian hecho parecio al governador y ciudad que fuese el factor del Rey a Macan pues juntandose a las razones arriba dichas por las quales conuenia y pedian que el padre Alonso Sanchez fuese a la China otras que nacian desta ocasion como eran parecerle al gouernador y factor que con su yda el factor haria mejor su negocio anssi para sauer como se auia de auenir con las armadas y con los mandarines si acaso no pudiesen pasar a macan sin ser tomados en el camino por auer el padre ya estado alla otra vez como para la pacifica reduccion de los alçados de quienes se sospechaua auer de hazer resisten-

a despachar para Acapulco (1), vino de Xanquin el Padre Miguel Rogerio a Macan, porque no fue possible sacar licencia de los Mandarines, para que el Padre Alonso Sanchez le fuesse a buscar a Canton. Iuntos los dos Padres en Macan, trataron de varios medios para introducir el Euangelio en aquel grande Imperio (2). Los quales despues casi a vn mismo tiempo fueron los dos a proponer a la Sede Apostolica, y Corte de España, el vno por la via de Mexico, y el otro por la de la India; si bien ninguno dellos boluió, ni acá, ni a la China. Y Dios cuyo es el negocio de las almas, y propagacion de su Fé, y como tal le encarga a quien él es seruido, metió pocos años despues, seiscientas leguas la tierra adentro de la China, a los que él quiso, que fueron el Padre Mateo Riccio Italiano, y el Padre Diego Pantoja Castellano, ambos de nuestra Compañia, los quales llegaron hasta

Padres Matheo Riccio, y Diego Pantoja, entran hasta las Cortes de la China.

cia al factor como para tratar con los portugueses a quien ya conocia para que no fuesen contrarios a lo mismo, de mas de esto porque se pretendia alianzas de los chinas que se nos diesse a los castellanos entrada y puerto para el Comercio como lo concedian a los portugueses por todas las quales causas y otras algunas de ymportancia que no son para este lugar el factor y yo nos partimos para la China.»

(1) Prosigue la Relación anterior: «Llegamos con bueno y breue viaje sin encontrar ninguna armada sino un bancon de un mandarin bien autorizado que nos acompaño asta entrar en el puerto 1.º de mayo de 84 presento el factor sus requisitorias, despues de algunos encuentros con el Capn. mayor y oydor de macan y casi con toda la ciudad que estaua ya prendada por los empleos que tenian hechos para el peru. Por fin el Padre haziendo que se juntasen en la casa de la Comp.ª el Captn mayor y oydor y obispo y electos y otras personas de gouierno se les persuadio y concluyo la razon y justicia que auya para que siendo ya todas de un Rey admitiesen las rrequisitorias principalmente no auiendose hecho los delitos en tierra de portugueses sino en el nauio de Manila y no pretendiendose hazer justicia en macan sino en el nauio y fuera de su puerto si suyo se a de decir porque no es sino de los chinas lo qual hacia la justicia mas llana. Al fin se admitieron y al factor se le cometio el navio con la gente y haçiendas. Justicio algunos de los mas culpados y rreparando lo que pudo de las mercancias despacho el navio para su propio camino de la nueua España. Era la principal yda del factor a la china fuera de lo dicho para ayudar al Padre Alonso Sanchez en todas las cosas que fuesen necesarias tocante a los padres que estan en Xanquin para los quales tambien lleuaua algunas limosnas con otras que el Obispo de manila enuiaua y para otros negocios que parecian poderse ofrecer tocantes al seruicio de su magestad y a la entrada en aquellos grandes Reynos y a la conuersion de tantas almas a lo qual el atendia con mucho deseo porque es muy cristiano y zeloso de la honrra de Dios y conuersion destas gentes y ansi aunque estuuo cinco o seis meses con la costa de su nauio soldados y marineros nunca dio prissa antes deseaua que muy a la larga se tratase lo necesario con los padres de Xanquin y buscassé ocasion para entrar adonde ellos estan para lo qual ofrecio arto dinero a los Manderines del puerto mas no ubo lugar porque ninguno puede entrar sino llamado del Tutan.»

(2) Añade la «Relacion breve» ya citada: «Visto pues que no era posible (ir á Xanquín) escriuimos a los padres que trataran con el Virrey como estavamos alli para tratar con el como el gran rey de los españoles queria embiar un presente al de la China y queriamos saver si lo admitiria porque los portugueses dezian que no y que cosas serian a proposito para traerse desto dieron peticion los Padres en Xanquin y el tutan lo remitio al Aytao de Canton y el Aytao al Mandarin de Macan que se ynformase de lo que auia en esto. Envionos a llamar este mandarin y recibionos con sillas y muchas gracias las quales no dan sino solo al Cap. mayor dionos el cha (té) que es una beuida de agua cozida con que se combidan los mandarines despues nos hizo tantas y tan subtiles preguntas de nuestra tierra y rrey y cosas della que nos hazia algunas vezes alcanzar de cuenta porque tienen tanto yngenio y memoria que preguntan muchissimas cossas y van mirando y confiriendo de cabo a cabo in corde suo unas con otras para ver si conforman y si tratan verdad. Preguntan una misma cosa muchas vezes y a diversas personas. dimosle larga cuenta de todo y el lo escribió y enbio al Aytao la resolucion que los padres escriuieron fue tener por algo sospechoso lo que tratavamos por dos razones la primera porque no habia necessidad de preguntar si se traheria el presente sino traerle la 2.ª porque si veniamos a eso no aviamos de venir a otra cosa y no a Macan sino a Canton y sabian que la principal uenida a lo que de fuera parecia de nuestro navio avia sido para reducir el otro que se habia alzado lo qual ellos tenian muy bien notado y quadradoles mucho que los Castellanos usen justicia y la executen en quien la merece (la qual nunca han visto en los Portugueses en muchas muertes que les han visto) y como no veyan otro fin claro de nuestra uenida no creyan mucho lo del presente sino que era gana de entrar a Canton y Xanquin y entendieron la verdad que no se pretendia sino ver a los padres y tratar de palabra lo que no se puede poner en cartas por el mucho peligro assi para ellos y su estado como para otras cosas que se pretenden fue pues el remedio que el P. Rogerio dio chapa para venir a Macan fingiendo que tenia necesidad de algunas limosnas que le avian de dar los navios que estauan de partida para la India. Dieron alcance y chapa vino y tratamos lo que se deseava y tomado noticia de todo lo que se podia y devia hazer nos despedimos.»

las dos Cortes de Nanquin, y Paquin, y tuuieron entrada en la misma Casa Real, cosa jamas concedida a otros, que a los Eunuchos del Rey, hizieron en ella Christianos algunos personages, y Ministros poderosos, que fueron gran parte para atraer a otros al suaue yugo de la Fé, sin que desde entonces se aya dexado nunca de proseguir en predicarla, y propagarla, si bien despacio, por los grandes estoruos que arriba apuntamos; pero con progressos, y fructo bastante para no auer alçado en tantos años los obreros mano de la labor, y hallarse oy repartidos por la China mas de treinta Religiosos de la Compañia, con buen numero de Casas, y Iglesias, y no pequeña cantidad de Christianos.

31. 1584. Concluidas las vistas de los dos Padres, y el negocio del Fator, salieron de Macan la buelta de Manila en principios de Octubre de mil y quinientos y ochenta y quatro, y hallandose a los doze, ya fuera de las muchas Islas que ciñen aquella costa, y engolfados en alta mar, les salteó vn Norte, escaso para el rumbo de Manila, y a popa para Malaca, el qual al fin vino a ser tormenta tan recia, que no solamente les obligó a dexar el camino de Manila, y arribar la via de Malaca, mas aun a aligerar la carga, y çafar las obras muertas, y camarotes del baxel. Corriendo con este trabajo, llegaron al golfo de Aynao, y no se atreuieron a saltar en tierra, porque los naturales de aquella Isla son tan barbaros, y desapiadados, que poco antes auian tenido en dura prision a vnos Religiosos, que con otra tempestad semejante se auian ido a abrigar en su puerto. Esto les obligó a passar a la Cochinchina, que está cien leguas mas adelante ázia la India, y por no saber bien el puerto principal, se recogieron a vna ensenada en que les detuuieron los vientos, y las aguas continuas mas de veinte dias sin poder recabar en todo este tiempo de los naturales de la costa, que les diessen algun mantenimiento para su sustento, ni dexassen cortar vn palo para reparo del nauio. Tenian estos Cochinchinas entonces fama, entre los Portugueses, de grandes ladrones. Y viose en esta ocasion, que no era testimonio, pues obligando la necessidad a los de nuestro nauio a salir a tierra en el batel, para buscar alguna comida, fueron acometidos de los barbaros, que estauan en celada; y presos, y quitado el batel, salieron por otra parte cantidad de embarcaciones para rodear, y coger el nauio, el qual hizo harto en salirse al mar, y escaparse de sus manos, dexando presas en tierra veinte y quatro personas, y hallandose en la mar, sin batel, y con malos tiempos. Causoles gran afliccion ver que algunos destos, que acaso se auian escapado de los que les lleuauan presos, salian a la playa, y dauan vozes al nauio para que los recógiessen, y no los dexassen desamparados entre aquellos ladrones, pues Dios les auia librado de sus manos. Pero fue impossible, porque ni auia batel en que ir por ellos, ni el nauio se podia acercar mas a la tierra, ni la fuerça de los vientos, y tempestad, que era muy recia, daua lugar a poderse detener mas alli, y assi los huuieron de dexar, y hazerse al mar, lleuando su coraçon partido de dolor.

Arriba el Padre Alonso Sanchez a Cochinchina.

Cochinchinas, Ladrones.

Llega a Malaca. Desta manera nauegaron otros quinze, ó veinte dias con el mismo peligro. Porque se hallaron entre tantos baxios, que ya no les quedaua esperança humana de poder salir dellos. Encomendauanse todos muy de coraçon a nuestro Señor, haziendo muchos votos, y promesas. Y él por su misericordia fue seruido, que leuantandose otra tempestad, les arrojasse al mar fuera de los baxos, y que sin saber donde estauan, ni por donde iban, a los tres dias se hallassen en paraje conocido, y a ducientas leguas de Malaca. Proueyóles el mismo Señor de vna

muy buena guia que les sacó sin peligro de los muchos que ay en aquellos estrechos, y les puso saluamento en Malaca, donde fueron recibidos, y agassajados de los Padres de la Compañia, que alli residian con la caridad acostumbrada.

Detuuieronse alli tres, ó quatro meses, esperando buen tiempo, y reparando el nauio. Y por la industria del Padre Alonso Sanchez, se recogieron algunos Religiosos, y otras personas seculares que destas Islas Filipinas se auian derramado por las costas de la China, Cochinchina, Siam, y Malaca, los quales estauan ya desengañados de lo de por allá, y con mas estima, y aficion a Filipinas, y assi se embarcaron de buena gana con el Padre. Salieron de Malaca con buen tiempo, y assi fue el viage prospero, sin azar, ni aueria ninguna, solamente les afligia la memoria de sus veinte y quatro compañeros, que auian dexado en la Conchinchina; mas el Señor, que despues de las tempestades dá la bonança; y despues de las lagrimas el consuelo, quiso darsele cumplido en esta ocasion al Padre Alonso Sanchez, y a sus compañeros, pues a diez leguas de la ciudad de Manila los encontraron en vna fragata en que venian todos (menos vno que murió de enfermedad en la Cochinchina) auiendo escapado de las manos de aquellos barbaros, y llegado con mucho peligro, y trabajo a aquel parage, donde fue Dios seruido que se encontrassen vnos, y otros y que entrassen juntos en Manila, como auian salido para Macan, con mas los Religiosos, y otras personas que se les auian juntado. Fue de grande alegria, y consuelo para la ciudad de Manila su llegada, por las buenas nueuas que les dieron del despacho de la nao de Castilla, que tenian ya por perdida con todas sus haziendas, auiendo gastado el Padre Alonso Sanchez en este segundo viage todo el año de ochenta y quatro, y parte del ochenta y cinco (1).

32.

Y à Manila, y encuentran los que quedaron en Cochinchina.

(1) El padre Alonso Sánchez nos refiere, en la Relación antedicha, las peripecias de este viaje, de la manera siguiente: «Habiendo el factor Juan Baptista Roman acavado los negocios del navio alçado y despachado a Mexico los mandarines de canton vinieron a medir nuestro navio segun que ellos usan porque por la cantidad y capacidad que tienen tasan los derechos agora hayga carga agora no, desta llaneza con que fueron a medir nuestro navio sin otras sospechas ni preguntas ni alboroto y la buena gracia y alegria que nos mostraron y con que pidieron sus derechos ni mas ni menos que a los portugueses y dieron chapa que es como carta de pago dello quedo allanado el poder entrar y salir en aquel puerto de macan los españoles destas yslas de lo qual es cierto que ellos reciviran gusto como esten satisfechos que se va solamente a hazer empleo por que de mercaderes son ellos grandemente amigos quanto abominan nombre de guerra y los Portugueses asi de macan para Japon como todos los navios que vienen de Goa y Cochin y malaca y toda la India ningunas otras prendas ni conciertos tienen mas de averse entrado alli que yr pagando los derechos que les piden sin otros pactos y licencias y assi muchas vezes me dixo el obispo de macan y otras personas de experiencia que de estas fragatillas que van de luzon toman los chinas mas sospechas pero que si viessen navios de carga y que fuesen con mucha plata o algunas mercancias acomodadas a ellos y que supiesen que vienen de España o de Nueva España o del Perú lo rrecibirian con gran contento y tratarian muy bien hasta asegurarlos en el comercio porque aquel mandarin es mas favorecido y levantado en cosas mayores que mas augmenta las rentas del Rey.

»Gastamos en hazer y tomar noticia de las cosas dichas y en otras diligencias que fueron necesarias desde primero de Mayo de 84 que diximos hasta primero de Octubre que nos partimos y despues de ocho dias de algunas calmas y vientos contrarios a los nueve de Octubre salimos dentre las Islas que ay muchas enfrente del rrio de canton por espacio de doce leguas a la mar y en saliendo al golfo nos dió un norte que al principio pensamos que nos pusiera en menos de tres dias en la costa de Luzon y en seys ó siete en Manila mas creció tanto que nos fué forçado dar la buelta y huyr en popa la via de Aynao que seran cien leguas del puerto de macan hacia Malaca con tanto peligro que cada punto nos parecia ser anegados fue necessario arrojar los camarotes y todo lo que llaman obras muertas y con esto alijar todo quanto se pudo hallar a mano sin dexar cama de capitan ni soldado ni marinero ni jarros ni tinajas de vino de portugal y todo quanto matalotaje toparon á mano arcas y caxones y otras muchas alhajas que de la abundancia que ay en la China de toda suerte dellas avian cargado. Es este golfo de Aynao muy nombrado y temido de los portugueses y de cuantos lo saben por que jamas se passa sin trabajo y los grandes navios suyos aqui pierden el tino porque el agua esta siempre hirviendo con una negrura que parece ynfierno y lo que mas le haze horrendo y peligroso es tener de una parte la costa de la china con el claro peligro de dar al traves el navio y la

CAP. VI.

Ministerios espirituales, y temporales del Padre Antonio Sedeño: llegada a Manila de los Padres Hernan Suarez, y Raymundo de Prado con otros dos compañeros.

33. *Loables trabajos del Padre Antonio Sedeño.*

MIENTRAS iba, y venia de Macan el Padre Alonso Sanchez, cargó todo el peso de los Ministerios de la Compañia en Manila, sobre el Padre Antonio Sedeño, que auia quedado sin compañero Sacerdote. Predicaua muy a menudo

gente ser muerta o captiva y por la mano yzquierda llenar los baxos que llaman de Cochinchina y corren dozientas leguas por estotra banda dexando en medio la canal de este golfo y como aun no estan acabados bien de descubrirse los baxos es muy ordinario quedarse en ellos muchos navios con estos temores de una parte y otra y el mayor que lleuavamos encima de yrnos anegando caminamos dos dias y dos noches no solo olvidados del comer y beuer y desapercibidos de lo mas dello que se auia ya alijado pero aun descubiertos a las aguas y vientos que eran tan furiosos y perseuerantes que en tres meses y algunos dias casi nunca nos faltaron sin auer otra cubierta sino solo el vestido que aca se usa de algodon que cada gota de agua y viento le passa teniamos yo y el Hermano mi compañero (Gaspar Gómez) una esterilla que nos auia quedado la qual clauamos a un rincon de la popa y debaxo de ella nos metiamos de dia y de noche con tanta estrechura que nos defendiamos tanto el uno como el otro con los cuerpos como con la estera con esta furia de la tormenta un domingo de mañana nos hallamos arrimados a Aynao ysla muy rica como esta dicho y poblada de chinas no osamos rrepararnos en ella porque pocos dias antes auia llegado a tomar agua la fregata de los frayles que se voluian de cochinchina y los auian prendido y tratado muy mal como ya esta dicho y dos dellos que de Macan auian entrado en nuestro nauio y venian con nosotros para Luzon, nos lo contauan y aunque quisieramos reuoluer desde alli ó para Macan ó a nuestro viaje de Luzon mas no pudimos asi por auer decaido mucho y quedarnos los vientos por popa como por el peligro claro que auia de dar con los baxos por lo qual determinamos de yr a la Cochinchina que esta otras (roto) leguas adelante hazia la India llegamos allá y por no saber puerto nos arrimamos a donde pudimos que fue al abrigo de una ensenadilla aqui estuimos veinte y tantos dias con las aguas y vientos que diximos encima y por la otra parte las peñas de la costa y por otra la braueza del mar que nunca cessaua y los Cochinchinas siempre a la mira teniendo por cierto que cada hora auiamos de dar al traves por lo qual ni con lagrimas ni con ruegos ni con presentes al Rey y a la reyna y a otros mandarines y a otra gente vil que yva y venia (llamola vil porque todos lo son y asi lo eran estos aunque venian en nombre de mandarines) digo que por ninguna bia ni diligencia pudimos sacarles un poco de arroz aunque tenian harto ni unas tablas para ampararnos de las aguas que nos parecio auer de perecer segun eran tantas y tan continuas. Son estos cochinchinas a dicho de todos los portugueses y frayles que estuuieron alla y mucho mas de lo que nosotros vimos y esperimentamos la mas mala gente de todas estas partes grandes ladrones traydores fingidos deshonestos y sobre todo crueles y gente muy pobre al fin despues de muchos engaños y algunas personas que nos fueron cogiendo por via de embaxada sin que ellos ni los dos frayles que iuan con nosotros y auian escapado la otra vez de alli ni la yndustria del factor ni halagos nuestros y otros regalos pudiesen sacar dellos alguna virtud hasta que una vez estando en tierra algunos de los nuestros por respirar de tanto enfado y peligros del navio que siempre estaua para dar a la costa o para anegarse, salieron de rrepente de una emboscada y prendieron a unos y mataron a otros y tomando nuestro batel arremetieron unos por tierra otros por agua a cercar el nauio los que estauamos dentro vista la rebuelta y las lançadas que a algunos auian dado que benian al alcanze de algunos de los nuestros que huian unos a nado y otros tropezando con las piedras de la costa que era playa los començamos a ojear y detener con los arcabuçes y mientras unos haçian esto por la popa otros daban prissa a coger la amarra y porque el biento era contrario hasta salir de aquel abrigo todos los marineros se hecharon al agua con la sirga o cuerdas por las peñas yban tyrando y los demas que estauamos en el nauio con palancas y vazales muy largos yuamos afrontando y afirmando en las peñas para no hazernos pedazos en ellas con la qual diligencia y muchas rogativas y votos a nuestra señora salimos de la punta a lo largo de la mar auiendo cobrado los compañeros que escaparon huyendo y algunos heridos dexados alla presos y muertos (según creyeron) veinte y quatro o veinte y cinco de los quales ocho o diez eran castellanos los demas yndios y negros.

»Era sabado en la noche y ya bien oscuro quando salimos de entre aquellas peñas y del peligro de los enemigos que nos benian siguiendo mas nunca llegaron por miedo de nuestros arcabuzes y apartados de la tierra como un tiro de piedra oymos vozes de algunos de los nuestros que llegaron a la costa auiendo uydo de por entre las matas como no teniamos batel con que recivirlos y estauamos

a los Españoles en la Cathedral, y otras partes con vn feruor, y espiritu tan del cielo, que trocaua los coraçones de los oyentes. Assistia en el confessonario a

ya salidos a las olas que nunca cesauan dixeron el piloto y los marineros que si solo un punto nos deteniamos de dar a la bela daria el viento que era trauesia con nosotros en las peñas como era verdad pues piense aqui cada uno que sentirian los coraçones cristianos de aquel nauio que con berse ya destroçado y sin bastimento ni amparo de bientos y aguas por mares no sabidos y entre costas y baxos enmedio del inuierno y noche oscura y tempestuosa no les daua lugar a mirar en esto el dolor que les causaria el dexar a sus hermanos unos presos y otros heridos y otros dando gritos salidos de sus entrañas y que atrauesauan los que los oian sin podello rremediar. Oh que cosa era yr pensando aquella noche y aun otras siguientes como quedarian en aquellas montañas y que sentirian quando viesen a su navio ydo sus hermanos tan conocidos en aquellos tiempos y tierras tan queridas yr a la vela y quedar ellos entre aquellas peñas y matas y fieras pareceme que es mejor dexar a que cada uno piense los corazones de los unos y de los otros en esta coyuntura. Era tanta nuestra tristeza y desconfiança de remedios humanos que teniendola en solo Dios nos determinamos a enuestir por enmedio de los baxos que teniamos de encuentro de la otra parte del golfo que dixe con determinacion de pasar por ellos si dios quisiese que acertaramos con alguna boca porque quererlos salvar por alguna parte de arriva hacia Canton era ymposible porque de alli corrian los vientos pues costearlos y rrodearlos por la parte de avaxo era cosa muy larga y que despues de rrodeados si queriamos tomar hacia luzon y hazia otras yslas las mas cercanas a aquel rumbo era menos posible porque ya se havia decaydo tanto hazia el sur que al revolver teniamos el norte por la proa y esto nos hazia exponernos a una cosa que a quien la entienda parecera grande temeridad mas los grandes peligros de los otros medios la hazia cordura. Caminamos asi quinze o veynte dias al cabo de los quales nos vimos encerrados y ensotados de tantos baxos que nunca en semejantes agonias nos vimos porque por todas partes nos querian tragar aqui se hizieron muchas promesas y algunos votos de religion miravanse unos a otros callando los rostros amarillos hasta perder el animo y el sentido el que governaba con ser un mancebo de los mas esforzados.

»Al cabo de tres dias fue el señor seruido que nos fue sacando por algunas puertas que con grande tiento y gouierno de las velas y del timon yuamos tomando hasta que una tormenta harto mas peligrossa que la passada por ser entre baxos nos saco dellos y sin sauer donde estauamos y por donde iuamos al cabo de tres dias nos hallamos en la Camboxa que es en la costa que hauiamos dexado docientas cinquenta leguas de la Cochinchina y ciento veynte de sian y docientas cinquenta de malaca poco mas o menos ya no era posible sino tragar el auer de yr a Sian o malaca pues a las Philipinas no auiamos podido ni se podia con aquellos bientos atrauesar y aunque casi todos querian yr a Sian por estar mas cerca y verse ya en tierra aunque fuese de enemigos y acavar ya con tantos travajos y molestias de la mar mas al fin se siguio el mayor de yr a malaca. Hauia en esto gran dificultad asi por la falta de bastimentos para tan largo camino como por no auer ninguno que lo supiese y auer tantas yslas y lugares estrechos por do se auia de entrar que a vezes los ierran los pilotos cursados como le auia acontecido a la nao de la yndia de aquel año pasado que erro el estrecho de Sincapura que dizen que es muy nombrado por su mucha estrechura y ser tan secreto. Al fin caminamos y por mas tiempo que tuvimos y diligencias y cuentas con las cartas y tomar el altura de noche y de dia ovimos de errar el estrecho y desgarramos con el viento en popa por aquellas Islas hacia la ysla de Samatra y Jaua grandes cossarios y enemigos nuestros hasta que quiso dios que encontramos con un barco en que yva un criado del Rey de Jor que es el señor del estrecho a llevar unas cartas suyas al Rey de Pera que es otro reyezuelo de aquellas Islas. Este nos dixo que aviamos pasado 50 ó 60 leguas delante del estrecho y por ser en la linea los pilotos no pudieron certificarse en la altura no pudimos con este por ruegos ni dadiuas que nos guiase y asi fue necesario tomarle por fuerza y por miedo que no le matassemos (que estavamos bien lexos de lo hacer) nos metio en el estrecho por muchos atajos y por partes tan baxas que por quatro veces nos vimos encallados mas esperando las mareas y echando toas que son unas maromas con que se tiran los nauios despues de bien agarradas las anclas assi salimos arrastrando por las peñas y por ser el nauio fuerte y no muy grande escapamos de otros baxos y de otros muchos peligros. Al fin llegamos a Malaca. Tuvieron nueva de nuestra yda y salieron los padres de la Compañia el Rector y otro mas de una legua de la mar a recibirnos. Hizieronnos mucho regalo en 3 ó 4 meses que estuvimos aprestandonos y esperando tiempo dieronle al factor de la caxa del Rey dinero bastante para reparar el navio xarcias y bastimentos y dexando mil cruzados en deposito de un hermano principal y a cuidado del padre Rector de la Compañia para que en llegando el viage de la Conchinchina se llevasse aquel dinero para el rescate de nuestros compañeros nos partimos para Luzon gastamos en el viage quarenta y tantos dias sin desastre ninguno que ya parece que nuestro señor estaua aplacado de algunas cosas que no se pagaron en la Cochinchina y otras que se enmendaron en Malaca con muchas confesiones y comuniones de los del navio y otras buenas obras y oraciones. Solamente trayamos un dolor en nuestros corazones que tanto mas cargaba quanto nos yuamos llegando a manila mas quiso Dios quitarnoslo con un sucseso digno de contar y no facil de creer ni de entender a quien le oyese y fué que a la entrada de la baya como ocho o diez leguas de la ciudad de Manila descubrimos una fragata ella comenzo a recatarse y nosotros tambien porque lleuaua belas latinas nunca usadas en estos viages mas al fin le alcançamos y poco a poco fuimos descubriendo el talle de la gente hasta conocer que eran españoles con algunos vestidos medio portugueses y mas adelante conocimos que eran todos nuestros compañeros los dexados presos y muchos por muertos en la Cochinchina y aqui tambien podemos dexar a quien lo leyere a que piense los afectos de alegria que sentirian los coraçones

coger el fruto de los Sermones, y matar (como dizen) la caça que con ellos auia leuantado. Sin esso, acudia a la doctrina, enseñança, y ayuda de los naturales, en todo lo que podia, y alcançaua, con la poca lengua que auia aprendido para entenderse con ellos. Visitaua los enfermos, y necessitados del Hospital, y carceles, no negandose a los negocios, y juntas del bien publico, a que era llamado de los que gouernauan lo espiritual, y temporal de las Islas. Y en vna palabra, siendo vno solo, hazia con la gracia de la vocacion, todo lo que aora hazemos muchos, fauoreciendole nuestro Señor con el singular fruto, que cogia del bien espiritual de las almas. Y demas de esto, en lo temporal de la Republica, no era de poca consideracion en aquellos primeros tiempos de Manila, su inteligencia, y buena aplicacion para las fabricas de los edificios, labor, y cultura de los campos, y otras artes necessarias en qualquier nueua poblacion. No auia entonces en las Islas Maestros, ni aun oficiales practicos de la Architectura. Y el buen Padre mouido de la necessidad, y caridad ingeniosa, enseñaua a los Indios esta arte, y sus adherentes; el sacar la piedra, y labrarla, y compassar las distancias, y armar las cymbrias, y otras cosas semejantes. Para lo qual no se desdeñaua el humilde Sacerdote de tomar en las manos la escoda, la plana, el niuel, y otros instrumentos, y enseñar a los oficiales como auian de assentar la piedra, hazer la mezcla, y niuelar la pared. El fue quien por sus propias manos forjó la primera texa, y ladrillo, y mandó hazer el primer horno de cal que se vió en Filipinas. La primera fortificacion que se hizo en Manila de piedra para su defensa, que fue a modo de castillo fuerte, en la punta dé la Ciudad que cae al mar por la parte de Bagumbaya (donde oy está la fundacion, y vn vistoso valuarte) se hizo por orden, y traça del Padre Antonio Sedeño. La primera casa que se leuantó dentro de Manila de cal, y canto, fue la del Obispo, y essa con el animo, ayuda, direccion, y traça del buen Padre, a cuyo exemplo se fueron haziendo presto otras, siendo el architecto de todas el Padre Sedeño, que acudia a esta operacion con sencilla caridad, y puro zelo del aumento de la Santa Iglesia, que él esperaua muy grande en estas partes, qual le hemos visto despues. Y se dize por

Quien enseñò a hazer texa, ladrillo, y cal en Manila.

que tales los auian sentido de tristeza la noche que arrancaron de la Cochinchina. Arrivaronse aqui los navios mezclamonos del uno en el otro, aqui los abraços, las alegrias, las lagrimas, las preguntas, las vozes, los cuentos de succesos de una parte y de otra y al fin los conbites de los unos a los otros. Con esta alegria y contento entramos en manila siendo uno solo el que quedo muerto en la refriega de la Cochinchina todos los demas heridos quiso dios que sanassen y despues de algunas dificultades les diesen libertad para que se pasasen con un navio de Portugueses a Sian de donde tomaron aquella fragata en que los traxo un portugues y hizieron su viage al mesmo tiempo que nosotros hasta que dios quiso poner fin a sus travajos y a los nuestros con juntarnos a la puerta y meternos en casa. A el sean dadas muchas gracias y alabanzas para siempre Amen.» = Esta relación envió el Presidente y Gobernador de las Filipinas, D. Santiago de Vera, á S. M., juntamente con su carta de 20 de Junio de 1585; donde, entre otras cosas, refiere que: «Dos meses antes que el Audiencia llegase a estas yslas, despacho Diego Ronquillo, que a la sazon gouernaba al factor Juan Bautista Roman, a la ciudad de Macan que es en el Reyno de la China para despachar un navio de S. Magd. que allí havia arrivado, y llevó comision suya para que hiciese ynformacion y castigase los culpados llegado por no le haver consentido el Capitan mayor, ni los mandarines, justicia Mayor de los Chinos, hazer Justicia en la tierra, executo sentencia de muerte contra el Maestro y piloto en el navio de que los portugueses quedaron con desabrimiento, y no dejan volber a esta tierra los castellanos que alli fueron, ni dan licencia para que se continue la contratacion de los de macán con estas yslas; que no es poco dañoso para el servicio de S. Magd. bien y poblacion de estas yslas = El dicho Factor partio de aquella tierra a ocho meses, y siendo nauegacion de veynte dias a tardado en llegar todo este tiempo con gran Riesgo de la vida en la mar y tierra de la China donde a Rivo». A.º de I. E. 67. C. 6.—L. 6.— La fecha de su llegada á Manila, nos la da el Fiscal de la Audiencia de Filipinas, Licenciado Ayala, en el párrafo 45 de su carta á S. M., 20 de Junio de 1585, donde dice: «En seis de Junio llego á esta Ciudad el fator Juan batista rroman de quien arriba hago mencion y truxo dos teatinos (el P. Alonso Sánchez y el H.º Gaspar Gómez) y doze frayles franciscos.» A. de I. 67.—6.—18.

cosa particular la grande paciencia con que en los muchos yerros que hazian los Indios, como poco cursados en semejantes obras, acudia el buen Padre al remedio, mandando desbaratar lo mal hecho, y que se boluiesse a començar de nueuo, sin dar muestra de enojo, ó enfado, ni de palabra, ni aun con el semblante (1).

34. *Primer socorro de Religiosos a esta Prouincia.*

En todos estos ministerios, y en el gouierno de su casa se ocupaua solo el Padre Antonio Sedeño, quando por el mes de Mayo de mil y quinientos y ochenta y quatro le socorrió Dios (estando aun ausente en Macan el Padre Alonso Sanchez) con quatro compañeros, que fueron los Padres Hernan Suarez, Castellano, Raymundo de Prado, Catalan, Francisco Almerique, Italiano, y el Hermano Gaspar Gomez, Coadjutor (2), personas todas de señalado talento, cada vno en su grado, como se verá en el discurso de la Historia, y por ello merecedores de nombrarse en este lugar. Teniase ya relacion en Mexico de los gloriosos empleos que se ofrecian a los de la Compañia en estas Islas; con que se despertauan en muchos feruorosos deseos de passar a ellas. Representauanlos como buenos obedientes, con toda indiferencia al Padre Doctor Iuan de la Plaça, de buena memoria (3), que era Prouincial en la Nueua-España. Pero el prudente Superior se

(1) El Padre Pedro Chirino en su manuscrito original: PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE PHILIPINAS DE LA COMPAÑIA DE JHESUS, Libro 1.°, Cap XIX; donde trata de la ocupación del padre Antonio Sedeño, escribe: «El Padre Antonio Sedeño demas de su ordinaria ocupacion de púlpito, en que tenia una eficazia que partia las piedras, como era superior no escusaba muchos cuydados anexos a su oficio, y sobre ellos el de la traza y fabrica de casa, que como en tierra nueua lo ocupava tanto mas, quanto menos auia entonces en Manila Arquitectos y officiales deste officio que no hauia ninguno. Antes él auxiliado de la necesidad yngeniosa enseño a los yndios i aun a los Chinos este arte con sus adherentes, como el sacar la piedra, labrarla, sentarla, nivelarla, hazer la mezcla, compassar las distancias armar las zimbrias, con todo lo demas i como si fuera Albañil de profession y officio no emperezaua tomar con las manos, la escoda, la plana, el niuel, y otros instrumentos para dezirles como auian de hazer. La primera casa que se hizo en Manila fué la del obispo, y este con el animo y ayuda que le dio el padre Antonio Sedeño; a cuyo exemplo se fueron haziendo las demas hasta llegar a la grandeza y hermosura de edificios que Vimos en pocos años. En fin el buen padre era el Arquitecto de la ciudad; y no le dauan poco trabajo en hacerle ver, traçar, y ordenar sus edificios a que el acudia con senzilla charidad y puro zelo del augmento de la santa yglesia, que el esperaua muy grande en estas Regiones, qual dios nuestro señor le a començado a dar, y lo Vamos Viendo los que gozamos de las incomodidades y estrechura de aquellos principios.»

«La primera fortaleza que se Fabrico en Manila para su defensa, se hizo por su orden y traza que es la que cae a la Marina a la Banda de la Hermita de Guia y fue castillo fuerte con Castellano y presidio, hasta que Don Pedro de Acuña Caualllero de la orden de S. Juan Decimo Gouernador de Filippinas mejorando la fortificacion le reduxo a forma de baluarte. Yo le acompañe una tarde para yr á dar principio a una escalera en la casa que labraua el Capitan Juan Pacheco, que yendose despues a Mexico la acabo Don Juan de Panurio y oi es de su hijo: y era tanta su paciencia en los hierros que los Albañies como poco cursados hazian en las obras, que eran muchos y grandes que sin descomponerse ni en una palabra ni en un mirar de ojos, hazia desbaratar lo errado y dezia como se hauia de hazer de nuevo.» El H.°

(2) En el libro original de anotación de los sugetos de nuestra Compañía de la provincia de Nueva España perteneciente al Provincial de la misma, en la página 236, donde se apuntan: «Los que An salido de esta Prou.ª Para otras Prouincias de la Mesma Comp.ª de Jesus», se lee lo siguiente: «En quinze de Hebrero de Mill y quis y ochenta y quatro fueron de esta Prou.ª A las Phylippinas siendo Prou.al el P.e Ju.° de la Plaça los siguientes = P Hernan Xuarez Professo de 4 votos = P Ramon Prat theologo = P Fr.° Almerique theologo = Her.no Gaspar Gomez coadiutor». Adviértase que el P. Raymundo Prado y Ramón Prat son un mismo sujeto El, de ordinario, firmaba: Raymundo. El H.° Gaspar Gómez debió salir inmediatamente después de haber llegado á Manila para Macan, con objeto de acompañar al P. Sánchez en lo restante de esta su segunda expedición.

(3) El libro original, ms., de la Provincial de N.ª España; dice en su f.° 193, al reverso: «El P.e Jhoan de la Plaça Professo de quatro votos murió en Mex.co a 21 de Diciem.e de 1602». Era natural de Medinaceli del Obispado de Sigüenza, donde se ordenó de subdiácono el Sábado Santo de 1552; recibiendo el 7 de mayo de dicho año el diaconado; y el 8 el presbiterado. Ordenóse extratempora por breve del Nuncio que estaba en Madrid. Hizo su Profesión á 11 de Abril de 1558, en Granada, á manos del P. Bustamante, Provincial de Andalucía; pasó después al Perú; y el día 25 de Diciembre de 1579, llegó á la Provincia de N.ª Esp.ª con el cargo de Visitador. Siendo Provincial de México envió la primera y segunda expedición, de Padres y H.os de la Compañía de Jesús, á Filipinas,

iba con tiento en el embio de nueuos Obreros, porque todavia no estaua bien enterado del assiento, empleo, y modo de poderse gouernar, y seguridad de establecerse, y permanecer, que podria tener la Compañia en estas Islas. En particular hazia dificultad el ministerio de los Indios; porque de acá se representaua que no podia ser con fruto estable, y permanente, sin encargarnos de ser sus Parrochos, como lo hazian las demas Religiones, y en Mexico, y Roma no se acomodauan a esto, por la nouedad, y encuentro que les parecia hazer a nuestro Instituto, y modos de ayudar a los proximos, que se insinuan en nuestras Constituciones, y no querian que fuesse sino por via de Mission, como lo hazemos en Europa, lo qual no se compadecia acá con el estilo que tenian ya entablado los Prelados, Gouernadores, y Encomenderos. Pero vencio estas dificultades la piedad del Doctor Santiago de Vera, que de la Audiencia de la Isla Española, ó Santo Domingo auia sido promouido a la de Mexico, y seruido sus Plaças con gran limpieza, y justificacion, y merecido el cargo de Gouernador, y Capitan General de estas Islas, y de Presidente de la Real Audiencia, que para mejor administracion de la justicia, y mas seguro amparo de los naturales, mandaua fundar el Rey nuestro señor en Manila. Este Cauallero, auiendo entendido el gran fruto que hazian los de la Compañia en estas partes, hizo muy apretadas instancias por su persona, y por medio de los Ministros, y personages mas graues de Mexico, al Padre Prouincial Iuan de la Plaça, para que le diesse algunos Religiosos, afirmando, que de ninguna manera auia de salir de la Nueua España sin ellos (1). Lo qual obligó al Padre Prouincial a tomar resolucion de embiar por entonces los quatro susodichos. Y fue tan grande el aprecio que desto hizo el buen Presidente, que quando le dieron el recaudo del Prouincial, de que se los concedia, se hincó de rodillas, y a vozes dio gracias a nuestro Señor, por auer alcançado aquel socorro de Religiosos, por lo mucho que esperaua se auia de seruir el Señor dellos en la conuersion de los Gentiles, y adelantamiento de los Christianos. Venia por Superior de los quatro el Padre Hernan Suarez, y aun señalado para serlo de todos en Manila, a falta del Padre Sedeño. Tenia particular don, y gracia de rendir, y atraher coraçones en el Pulpito, Confessionario, y platicas

Piedad del Doctor Santiago de Vera.

(1) El viaje que llevaron desde Acapulco hasta Manila lo refiere sucintamente Vera á S. M., 30 de junio de 1584, en estos términos: «Despues que di cuenta a vuestra magestad desde el puerto de acapulco de nueva España como me embarcava con mi muger y hijos para estas yslas prosegui el viaje en que tardé tres meses con mucho Riesgo y trabaxosa navegaçion fue nuestro Señor servido llegasemos con salud toda el armada sin que faltase una sola persona aunque estuvo muy apique de perderse sobre la ysla de los ladrones porque los pilotos desconocieron la tierra y dimos en unos vajos no descuviertos en esta carrera donde quiso dios milagrosamente librarnos y asi quedará mas clara esta navegacion.

«Antes que llegase a este puerto de manila me fue forzoso por tiempo contrario meterme en la baya de ybalon ques ochenta leguas de donde tuve nueva de un Español que reside como don gonzalo rronquillo governador era muerto mas avia de un año y estava en su lugar diego rronquillo, su primo y maestre de Campo y que en las honrras del dicho don gonzalo se avia encendido un fuego en el monasterio de Sant agustin que en espacio de dos horas avia quemado y asolado toda la ciudad y las casas Reales y fuerte donde se avia perdido y derretido toda la artilleria y polvora que en el avia sin poderse Reparar cosa ninguna ni aun las haçiendas de los vecinos y que a esta causa de haberseles quemado muchas armas y aver venido ogaño mas de treynta navios de china con quatro mill sangleyes a sus contrataciones estava la Ciudad muy atribulada y desconsolada, y visto esto y que no teniamos tiempo para navegar despache dos hombres por tierra avisando a la Ciudad el socorro que V. M. le enviaba y yo traya con que huvo tanto regocijo quanto se puede entender de quien tan menesteroso estava de ello, porque no avia en la Ciudad doçientos hombres de guerra. Tambien le mande a notificar a Diego rronquillo la cedula de vuestra magestad en que manda se pongan en su Real corona (para el personal de la Real Audiencia) las encomiendas que fueren bacando hasta en Cantidad de doce mill pesos de minas.» Vide la Nota 2 de la pág. 171 y A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 18.

familiares, con que en poco tiempo cargó sobre él la mayor parte de estos ministerios, porque toda la Republica le amaua, y estimaua por estremo, y le llamauan para componer sus discordias, y dirigir sus acciones, acudiendo él a todas en todo, en comun, y en particular, con mucha caridad suya, y gusto de los vezinos. Ayudaua en las mismas ocupaciones, y no con menor edificacion, y feruor el Padre Ramon de Prado. Y el tercer compañero Padre Francisco Almerique atendia a los naturales, y otras Naciones estrangeras (1).

CAP. VII.

Es elegido por Embaxador de Filipinas a las Cortes de España, y Roma el Padre Alonso Sanchez. Y como se embarcó en el puerto de Cabite para la Nueua-España.

BVELTO que fue de Malaca el Padre Alonso Sanchez a Manila, no se puede explicar el consuelo que tuuo de hallar en ella tan buen socorro de compañeros, y el feruor con que se dispuso para lleuar en su compañia adelante la em- 35. 1585.

(1) El citado padre Chirino, en el capítulo XV del Libro 1.°, de donde ha sacado el autor lo que aquí refiere, dice: «A los tres años de la uenida a estas Islas de los dos primeros padres les llegó de Mexico nueuo socorro de Compañeros con ocasion de la Real Audiencia que de nueuo mandaua fundar el Rey Chatolico para la mayor justificaçion del gouierno, mejor administracion de justicia y mas seguro amparo de los naturales. Venia por presidente della, Gouernador y Capitan General Lugar teniente de la Magestad Chatolica el doctor Santiago de Vera que de la Audiencia de la ysla Española avia sido promouido a la de Mexico y en ambas servido los officios de oydor y Alcalde de Corte con gran limpieza y Justificacion con que merecio plaça de tanta confianza y autoridad, como la que aora traya. Estandose aprestando en Mexico para su partida pidio al Padre Doctor Juan de la plaza que todavia era Prouincial algunos padres que traher consigo para ayuda de los que estauan aca de cuyo proceder y del fruto que hazian hauia ya en Mexico mucha noticia: haziendo muy apretada instancia al Padre Prouincial no solo por su persona, sino por las de otros personajes graues y ministros del Rey affirmando que de ninguna manera auia de salir de la nueva España sin ellos. El Padre Plaça desseaua yr con gran tiento y espacio en poblar aqui la Compañia hasta ver el assiento que se podia tomar el empleo que podria auer el modo de poderse gouernar y la seguridad para establecerse y permanecer y en particular por lo que tocaua a Indios, uer si se les podia acudir por uia de missiones y sin encargarnos dellos ni ser sus Curas; por la repugnancia que eso parece tener con nuestras constituciones y Reglas las quales no solo nos uedan los obispados mas tambien otras qualesquier dignidades y prelacias fuera de la Compañia y qualesquier beneficios curados, y aun simples, que a sido un punto que sirvio algunos años de ñudo y bien fuerte para atarnos las manos en el ministerio de los Indios y aun lazo que nos tuuo trauados tirandonos hazia España por imaginarnos aqui sin empleo ni ocupacion.

«Mas en fin con la fuerça que el Presidente hiço se esforço el Padre Provinçial a romper por contrarios y darle quatro sugetos que fueron el Padre Hernan Xuarez superior de la navegacion y señalado para serlo de Manila a falta del padre sedeño, el Padre Ramon de Prado, Padre Francisco Almerique, hermano Gaspar Gomez que todos quatro han sido Varones señalados en estas partes nombrados y famosos fuera dellas. Trayan muy encargado del Padre Provincial no menos que los primeros el trato de los Indios y assi dezia vno de los Capitulos de su instruccion:

«Ponga el superior orden en el tiempo de las ocupaciones teniendo particular atencion a que todos aprendan la lengua de las Islas exactamente.

«Fue tan grande el contento de este Christianisimo Varon quando se le dio el recaudo de nuestro Provincial que le llevaron dos de los nuestros concediendole de su parte estos quatro, que luego delante dellos se hinco de rrodillas y dio gracias a Nuestro señor porque auia alcançado lleuar los ministros de que su Diuina Magestad se sirue en la conuersion de las gentes que assi lo dixo el Llegaron al Puerto de Cauite a ueynte y ocho de Mayo de mil y quinientos y ochenta y quatro y de alli luego a Manila donde fueron de gran Compañia consuelo y ayuda a los nuestros de alegria y remedio a los de fuera. Particularmente el Padre Hernan Suarez á quien Dios auia dado gracia muy particular para robar los corazones y rendirlos a su seruicio en pulpito y confesionario, en trato comun y platicas particulares y asi toda esta Republica pendia de él, componía todas las ocasiones de discordia y ninguno hacia cosa sin su parecer y consejo.»

pressa del bien de las almas, por medio de nuestros ministerios. Acabaronse de disponer, y publicar las resoluciones de la Iunta, ó Synodo del Obispo (que diximos en el cap. 1.) que en su ausencia auia estado suspenso. Y hizieronse por su industria, y zelo, otras muchas cosas del seruicio de Dios. Mas no tardó mucho el ponerse en platica viuamente entre todos los Estados, y Comunidades de Manila, que conuenia fuesse a los Reynos de Castilla alguno de estas Islas a informar a su Magestad del estado dellas, y procurar el assiento que era necessario se diesse a las cosas, para el feliz progresso de la poblacion, y conquista de las Islas, y propagacion del Euangelio en ellas (1). Considerauanse aquellos primeros vezinos en Manila rodeados, fuera de los naturales de las Islas, de Naciones tan politicas, belicosas, y exercitadas en las armas, como lo son los Iapones, los Chinos, Terrenates, Borneyes, y otras circunvezinas. Y todas por vna parte capaces de la Fé, y predicacion Euangelica: y por otra acomodadas para el comercio de las mayores riquezas del mundo, y que para lo vno, y otro era necessario dar orden en las cosas de la guerra para su fortificacion, y defensa, y en las de la paz para su gouierno, y justicia, y discernir las jurisdiciones, Ecclesiastica y secular, y dar forma a la mercancia, y trato, para todo lo qual era necessario el influxo de las Cortes de España, y Roma. Y assi todos los Estados a vna concibieron viuos deseos de eligir, y embiar persona de quien se esperasse lo podria representar, negociar, y concluir todo con la breuedad, y acierto que pedia la necessidad (2). Y pusieron de conformidad los ojos en nuestro Padre Alonso San-

Motivos de elegir Embaxador a las Cortes de España, y Roma

(1) La citación para la Junta y Consejo habidos por la Real Audiencia, Ciudad y Común de aquellas Islas, sobre si convendría hacer mensajero propio para informar á S. M. de los negocios del Archipiélago filipino, y quién hubiese de ser el mensajero, se hallaba concebida en los siguientes términos: «Nos el Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancilleria real de estas islas Filipinas hacemos saber a vos, etc... = En la ciudad de Manila de las islas Filipinas diez y nueve de abril de mil y quinientos y ochenta y seis años, los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancilleria Real de estas islas Filipinas, estando en el acuerdo dijeron, que a su noticia es venido la comun voz de esta Republica tratar del estado de ella y de como si con brevedad no se procura remedio para muchas cosas que dicen lo piden que cuando con dilacion se procure ser a tiempo ya no le haya para repararle y asi para entender que casos y cosas son las que se ponen en platica y con que razones se mueven y vistas y entendidas ser bastantes y justas en lo que se pudiere poner remedio y en las que dependen de la Real Persona de su Supremo Consejo de las Indias, con toda brevedad y cuidado informarle y avisarle por la via y orden que mas a su servicio convenga y con la persona ó personas de quien esta Republica tuviese satisfaccion que en ella concurran las partes que se requieren para ir a tratar con la Magestad Real del estado de ella y a procurar el remedio para lo que lo pide y en todo hacer el oficio con cartas de creencia que suplan lo que en las informaciones no se escribiere, suplicandole provea de remedio favoreciendo a esta tierra y personas que en ella le sirven, Por tanto mandaban y mandaron que el Escribano de Camara de esta Real Audiencia haga saber al Obispo de estas Islas y a su Cabildo y Superiores de las Ordenes que en ellos residen, que mañana domingo, a las dos de la tarde, los dichos Señores les citaran esperando en las Casas Reales, para el efecto arriba dicho con la Justicia y Regimiento de esta Ciudad, y Maestre de Campo, y que este auto se pregone publicamente para que todos los Capitanes encomenderos y vecinos de esta Ciudad, estantes y habitantes en ella que quisieren venir a la dicha Junta vengan y digan lo que cerca de lo susodicho entienden y el remedio que los tales pueden tener y el medio mas conveniente para alcanzarlo y asi lo mandaron sentar por auto = Hay un signo = Ante mi, Alonso Beltran = Notificacion de este Auto = En Manila el dicho dia diez y nueve de abril del dicho año, yo el escribano de Camara yusoscripto por mandato del auto fui a las casas de la morada del Sr. Obispo de estas Islas y le di noticia de lo contenido en este auto el cual dijo que se hallara en la dicha Junta e dara noticia a los demas religiosos y cabildo de la iglesia catedral para que esten hoy mismo presentes en ella de lo que doy fe = Alonso Beltran. = Sigue otra notificacion del auto anterior a varios capitanes y demas vecinos.»

(2) «En la ciudad de Manila de las islas Filipinas del poniente domingo como a las tres de la tarde, poco mas o menos, veinte dias del mes de abril de mil e quinientos e ochenta e seis años, los Señores Presidente e Oidores de la Audiencia e chancilleria Real de estas islas Filipinas, estando juntos en las casas Reales de S. M. y con ellos el Reverendisimo Obispo de estas islas y el Licenciado Gaspar de Ayala Frayles Consultores en la dicha Audiencia y estando asimismo el Dean y Cabildo de la Iglesia Catedral de este Obispado conviene á saber Don Juan de Vivero Arcediano de

la dicha Catedral y Luis de Barruelo é Don Juan de Armendariz é Gonzalo de Castillo, Canonigo de la dicha Santa Iglesia Fray Juan de Plasencia, custodio de los descalzos e Fray Vicente Valero, Guardian del Monasterio de los dichos descalzos y Antonio Sedeño, Rector de la Compañia del santisimo Nombre de Jesus y Alonso Sanchez y Hernan Suarez y Raymundo (del Prado), hermanos de la dicha Compañia del Santisimo Nombre de Jesus y el P. Fray Diego Alvarez, Provincial de la Orden de San Agustin y Fray Juan de Quiñones, Prior de la Casa de Manila de la dicha orden e Fray Alonso de Castro prior de la Casa de tondo, Fray Pedro de Mendieta, religioso de la dicha Orden; y el Cabildo, justicia y Regimiento de esta ciudad, conviene a saber, el Capitan Andres de Villanueva y Don Andres Sufre Carillo alcaldes ordinarios de esta ciudad y Don Francisco de Poça e Guevara Alguacil mayor de ella, y el Contador Andres Cauchela y Tesorero Juan Bta. Roman, Factor de la Real Hacienda y el Capitan é Sargento Mayor Juan de Moran y el Capitan Alonso Ballesteros Saavedra, Juan de Argumedo, Capitan Luis de Vibanco y Hernan Muñoz de Poyatos, Regidores de la tal Ciudad y Gonzalo de Carvajal, Escribano del dicho Cavildo, y estando asimismo el Capitan Juan Pacheco Maldonado y el Capitan Agustin de Arceo el Capitan Diego del Castillo el Capitan Francisco de Mercado, el Capitan Don Cosme de Sotomayor, el Capitan Gaspar Osorio de Moya, Gaspar de Acebo, Escribano del Gobernador, el Señor Luis Velez Chirino, el Alferez Mayor de Torres Pedro de Brito, el Capitan Gomez de Machuca, Pedro Martin, Diego de Zamudio, Diego Fernandez Vitoria, Bernardino de Avila, Francisco Garcia, mercaderes y vecinos de esta ciudad, el Alferez Cristobal Muñoz de la Fuente y Mayor de Baeza, Procurador de esta Real Audiencia por presencia de mi Alonso Beltran, Secretario de Cámara de la dicha Real Audiencia y estando asi todos juntos los dichos Señores, el Señor Presidente propuso é dijo, que ya sabian la grande y estrema necesidad que en la tierra se padecia de causa de no haber en ella con que no se poder sustentar la gente española que en ella reside por ser la tierra pobre y nueva y no cultivada ni las cosas della puestas en la policia que se requiere e que para questo se remediase si será necesario hacer Mensajero Propio de estas islas a la Real Persona para que le informe del estado de la tierra y de la necesidad precisa que en ella hay de muchas cosas de que tiene necesidad para su aumento e poblacion, poner en ello el remedio mas conveniente pues a todos conviene la necesidad que en general e particular pasan los soldados y gente pobre para estar como esta la mayor parte por gratificar de sus servicios, y pues habiendo de ir persona de estas partes para los dichos sucesos de suso referidos la señalen e consideren é miren que tenga las partes e calidad que se requieren para semejantes pretensiones y que pueda informar á la Majestad Real en su Real Consejo de las Indias de todo lo que supieren y entendieren ser necesario para el aumento e poblacion de estas dichas islas en lo cual les encargaba las conciencias e que habiendolo mirado y pesado diese cada uno su parecer para que conforme a lo que la mayor parte dijere aquello se guardase y cumpliese y se pusiese en efecto, y habiendolo todos los dichos Señores e personas particulares arriba dichas oydolo y entendidolo el Capitan Juan de Moron Alcalde de los dichos Ayuntamientos presento un Memorial acordado por el dicho Conçejo de las cosas que le parece ser necesarias pedir y avisar a Su Magestad para el cumplimiento bien e poblácion de los vecinos destas islas el cual por mandado de los dichos Señores se mando leer en voz alta de manera que todos lo entendieran, el tenor del cual irá adelante y despues de haberse dado y tomado acerca de lo suso dicho e sobre otras cosas que por los dichos Señores se practicaron se dieron los pareceres en la manera siguiente.

Señor Obispo: El Señor Obispo habiendo oido lo propuesto por el dicho Señor Presidente dijo que ya todos los Señores que estaban presentes sabian y entendian la necesidad de la tierra e pobreza e miseria que los pobres en particular pasaban por no estar gratificados de sus meritos e servicios ni poderles el Señor Presidente hacer por tener obligacion de cumplir primero con lo que su Magestad le tiene ordenado e mandado cumplir con la Real Audiencia que en estas islas esta fundada, de cuya causa la mayor parte de los soldados estan por gratificar y estan desmayados e desconsolados por no tener esperanza de sus servicios e como la tierra es nueva e por cultivar e romper los bastimentos van cada dia subiendo a precios excesivos por no haber en estas islas la policia y concierto de que tienen necesidad e para lo remediar e que los dichos soldados sean gratificados e los que vinieren tengan esperanza de lo propio e para avisar de otras cosas de que tiene necesidad esta republica e todas estas islas es de parecer que se envie á Su Magestad un Mensajero e persona tal de estas islas á Su Magestad para que lo remedie y le informe de todo muy cumplidamente e todos los que en estas islas residen sean favorecidos e gratificados de sus servicios, y este es su parecer.

Sr. Licenciado Avalos. El Señor Licenciado Mayor Daualos Oidor de esta Real Audiencia dijo que pues el regimiento ha dado su parecer que los demas estados eclesiasticos é seglar lo den para que dados se vean e platiquen por esta Real Audiencia e se acuda sobre ello á lo que mas convenga al servicio de Dios y de Su Magestad.

Licenciado Rojas: El Señor Licenciado P. de Rojas, Oidor de la Real Audiencia dijo que le parece y sera cosa muy acertada que cabe de todas estas islas se nombre persona tal cual convenga para que ocurra á Su Magestad y le signifique y de a entender la necesidad de la tierra y de los pobres religiosos y cabildo de la catedral que en estas islas reside para que su Magestad lo provea y remedie todo como mas convenga, mas entiende que yendo persona que sea tal como conviniese para que informe a Su Magestad sera la dicha ida de mucho efecto e tambien para que se haga en esta ciudad una fortaleza para su guarda e defensa e hospital e monasterios, pues son de tanto efecto para la conversion e doctrina de los naturales e que la tal persona que asi se hubiese de enviar para lo suso dicho se le de la autoridad que el negocio requiere e que se pida á Su Magestad que la Caja de Mejico provea esta tierra cada año con cien mil ducados por la necesidad que tiene la de estas islas &c e que con ellos mejor se pueda acudir á las cosas de suso referidas, y este es su parecer.

Fiscal. El Señor Licenciado Ayala Fiscal de Su Magestad dijo que le parece bien las cosas que se han propuesto; y asi, es de parecer que se envie persona tal cual convenga para que informe á Su Magestad. — El Arcediano de la Catedral Don Juan de Rivero dijo qne es del parecer del Señor Obispo. — El P. Fray Juan de Plasencia, Custodio de los descalzos dijo: que en lo que toca á lo secular ya lo tiene apuntado el regimiento en lo que tiene propuesto por escrito y aquello mismo le parece: y en lo que toca a lo espiritual que el Señor Obispo y los demas religiosos lo trataran y daran entre todos su parecer. — El P. Fray Diego de Alvarez, Provincial de San Agustin que a causa de la mucha necesidad que tiene la caja no pueden los religiosos acudir á la doctrina y así convendrá se traiga de la Nueva España dineros para suplir las necesidades que hay; y en lo que toca a lo espiritual lo platicaran entre los demas religiosos e daran su parecer de lo que mas convenga. — El P. Antonio Sedeño, Rector de la Compañia de Jesus dijo que por ser tan notoria la necesidad que la Caja de Su Magestad de estas islas tiene y saben la que pasan los pobres soldados e para que Su Magestad remedie otras cosas de mas importancia es de parecer que vaya de estas islas persona tal cual convenga para que Su Magestad remedie las dichas necesidades e tambien para que esta poblacion esté mas fortificada, ha venido en ella de ordinario gente de guarnicion que será causa que toda la tierra circunvecina de enemigos tengan miedo e ninguno se atreva a hacer ningunos daños é asi mismo conviene se hagan fuertes en las poblaciones de españoles que hay en estas islas para que todos esten seguros y que remediandose esto entiende se podrá con mas libertad predicar el Santo Evangelio que es lo que su Magestad pretende y asi es de parecer se envie la tal persona. — El P. Alonso Sanchez religioso de la dicha Compañia dijo que su parecer es que haya en esta ciudad un colegio de mugeres para que de alli se saquen e tomen estado honrosamente y que para defensa de la tierra e poder ofender al que quisiere hacer daño es necesario tener en estas islas una armada moderada y con ella se podrá pretender el trato e comercio de esta tierra con los japones y jabos sangleyes y otras gentes de otras naciones de que podra resultar saber como se han de avenir con ellos asi en entender en las calidades de la tierra como en la transaccion que con ellos se tendrá é tambien con el portugues que todo será muy necesario y asi teniendo atencion á lo dicho y a otras muchas cosas que tenia que decir e apuntar es de parecer vaya persona de mucha confianza para informar a Su Magestad de todo é pedir á Su Magestad lo que mas convenga para el bien de estas islas. — El P. Fray Alonso de Castro de la Orden de San Agustin, Prior del Partido de tondo dijo que su parecer es vaya persona de estas islas cual convenga á informar á Su Magestad é pedirle favorezca esta tierra de que podra (resultar?) grandes servicios de Dios e de Su Magestad é para que se funde en esta Ciudad un Colegio de mugeres para que los hombres puedan tomar estado con ellas y estar en servicio de Dios.— El P. Fray Vicente, Guardian del Monasterio de los descalzos dijo que su parecer es vaya de estas islas persona tal cual convenga á informar á Su Magestad de toda esta Republica e que la remedie e provea de lo que tiene necesidad. — El P. Hernan Suarez, de la Compañia de Jesus dijo: que su parecer es que las cosas que se han propuesto en este Consejo se miren e practiquen los medios por donde se alcancen y que para ello es necesario vaya persona tal qual convenga que informe a Su Magestad muy en particular para que en todo se ponga el remedio que mas convenga.—El Canonigo Luis de Barruelo, dijo que su parecer es que se envie de estas islas persona tal cual convenga para que informe a Su Magestad de las cosas y estado de la tierra y de lo que tiene necesidad para que vaya adelante especialmente para la fundacion de un colegio de mugeres para que de alli se puedan casar e tomar estado. — El Padre Fray Juan de Quiñones, Prior del Convento de San Agustin de Manila, dijo que el dice lo propio que han dicho los demas que han dado sus pareceres y que particularmente le parece que Su Magestad tenga en esta baya dineros para que con ellos se provean las esquipaçones armadas e otras cosas que se ofrecen, e las personas que sirvieren de esquipaçon esten de suerte que no se inquiete la doctrina de los naturales y asi es de parecer vaya persona tal cual convenga a informar de todo a Su Magestad.— El P. Don Juan de Armendariz, Canonigo de la Catedral dijo: que su parecer es que atento que la tierra es de guerra y soldados y los naturales tratan muchos pleitos y gastan sus haciendas en esta (Audiencia?)... y en lo que toca a lo espiritual se remite á lo que ha dicho el Señor Obispo y Religiosos.— El P. Raymundo de la Compañia de Jesus es de parecer del Padre Provincial. —El Contador Andres Cauchela dijo: que atento a la necesidad que tiene la tierra e tambien la Caja e(s de parecer?) que no se puede remediar si Su Magestad no provee con mucho caudal, es de parecer que el Obispo e religiosos de estas islas den el parecer dellos que les pareciere que mas conviene al servicio de Dios y de Su Magestad — El factor Juan Bta. Roman dijo que es de parecer del Padre Alonso Sanchez e que para ello vaya persona tal qual convenga que informe a Su Magestad y si convendrá que haya Audiencia en esta tierra por la poca fuerza que la tierra tiene.— La Ciudad de Manila dijo que ya ha visto por escrito lo que se ha de tener acerca de lo propuesto e atento a ello le parece que conviene que vaya persona tal cual convenga á informar á Su Magestad y que las demas cosas que entendiere ser necesarias las pediran y avisaran de todo. — El Capitan Juan Pacheco Maldonado, dijo que las causas puestas por la ciudad son muy bastantes e convenientes para el sustento de esta tierra y asi es de parecer que vaya persona tal cual convenga á ello y que demas de las cosas que la ciudad tiene apuntadas e dadas por Memorial dara el por escrito las que mas le parecieren ser necesarias. — El Capitan Diego de Castillo dijo que lo propuesto por la ciudad le parece bien y está bien propuesto y asi es de parecer de lo que la dicha Ciudad y el Capitan Juan Pacheco tiene propuesto y que aquello convenga para que la tierra se remedie e vaya en crecimiento. — El Capitan Agustin de Arceo dijo, que el es de parecer del Capitan Juan Pacheco y que aquello conviene. — El Capitan Francisco de Mercado dijo que es de parecer de lo que tiene propuesto el Señor Obispo y que vaya persona tal cual convenga para ello. — El Capitan Don Bartolome de Sotomayor dijo: que el es de parecer que haya soldados y que acudan a sus presidios y que

chez (1); en quien tambien los auian puesto para lo mismo los Portugueses Eclesias-

Su Magestad dé orden de donde se les pague para su sustento lo que bastara para su guarda e defensa de estas islas. — El Capitan Gaspar Osorio de Moya dijo; que el es de parecer de lo que se ha propuesto por la ciudad y el P. Alonso Sanchez — El Señor Luis Velez Chirino dijo que se remite al parecer del Sr. Licenciado Pedro de Rojas, Oidor, por ser como son necesarias las cosas é casos que tiene propuestos.— El Alferez Mariano de Torres que su parecer es el que tiene dado la ciudad e que vaya persona cual convenga para lo poder tratar con Su Magestad.—Pedro de Brito: dijo que su parecer es el que tiene dado la ciudad y el Padre Alonso Sanchez.—Martin Mercader: dijo que lo tratado e consultado arriba es bueno e justo e santo y es de parecer que se envie persona tal cual convenga para ello.—Diego de Zamudio mercader dice es de parecer del Señor Obispo y del P. Alonso Sanchez é que vaya persona cual convenga a ello.—Bernardino Davila mercader dijo: Que lo que se ha propuesto es justo e que se envie para ello persona cual convenga.—Diego Fernandez Vitoria dijo que su parecer es el que tiene dado el P. Alonso Sanchez e que vaya una persona a ello tal cual convenga. — Miguel de Baeza, Procurador dijo: que el es de parecer de la ciudad e del P. Alonso Sanchez e que se envie persona cual convenga. — Cristobal Muñoz, Alferez dijo: que son cosas muy bastantes las que la ciudad de Manila y el Señor Obispo tienen dadas de que se envie persona cual convenga para la defensa de la tierra. — Gonzalo de Carvajal, (escribano) de Cámara es de parecer de la ciudad. — Francisco Garcia, encomendero, dijo que es del parecer que tiene dado la ciudad y el Señor Obispo.—El Señor Obispo dijo, que demas del parecer que tiene dado es de parecer que el sustentarse la ciudad en estas islas es cosa imposible sino es que Su Magestad provea que el salario se pague de otra parte e no de estas islas e sobre si se quitara o no el Audiencia la persona que hubiese de ir de estas islas avisara e dara las causas que convengan para que Su Magestad provea. —El Arcediano Don Juan de Vivero, dijo que es del parecer del señor Obispo. — El P. Custodio, Fray Juan de Plasencia, dijo que es del mismo parecer. — El P. Provincial de San Agustin dijo que es del mismo parecer. — El Padre Rector de la Compañia de S. nombre de Jesus, dijo que en el primer punto que el Señor Obispo ha propuesto es el del mismo parecer y que en el segundo sobre si se quitará el Audiencia por ser negocio grave lo pensará é dará su parecer. — El Padre Alonso Sanchez dijo que es de parecer que si Su Magestad se determinase de dejar la Audiencia, fuese, con la modificacion debida a la necesidad de la tierra e que la persona que hubiese de ir le informase e guardasen como resulta de ello la Orden que llevase. — El Padre Fray Alonso de Castro es de parecer que haya Audiencia y no se quite por ahora, modificandose como lo ha dicho el P. Alonso Sanchez e provea Su Magestad de lo demas que es necesario. — El Padre Guardian, Fray Vicente Valero es del parecer del Padre Alonso Sanchez. — El Padre Hernan Suarez dijo: que... — El Canonigo Luis de Barruelo es de parecer que los salarios e gastos de los señores de la Audiencia se suplan e paguen de otra parte y que las encomiendas que fueren vacando se provean en soldados benemeritos. — El Padre Fray Juan de Quiñones es del Parecer del Señor Obispo. — El Canonigo Don Juan de Armendariz dice lo que tiene propuesto y en lo demas se remite á lo que tiene dicho el Sr. Obispo. — El Padre Raymundo es del parecer del Padre Rector. — El P. Fray Pedro Mendieta es del parecer del Señor Obispo. — El Contador Andres Cauchela es del parecer del Señor Obispo. — El Factor Juan Bautista Roman es de parecer que se quite la dicha Audiencia por haber poca gente en estas islas é poco aprovechamiento en la Caja porque para ciento y cuarenta vecinos que hay en estas islas no hay necesidad de un Tribunal tan grave en tierra tan corta y que en esta tierra presidio y campo no se compadece con la orden de audiencia. — El Capitan Juan de Moran procurador por toda la ciudad; dijo que el Cabildo hara Memorial acerca de esto e de otras cosas é pedirá lo que mas le convenga. — El Capitan Juan Pacheco Maldonado dijo que su parecer es que una de las cosas que tenia que dar por aviso era que no haya Audiencia en estas islas y asi es de parecer del Sr. Obispo. — El Capitan Diego del Castillo, dijo, que para que la tierra vaya adelante por ser nueva la ciudad le parece que no haya Audiencia. — El Capitan Agustin de Arceo dijo que es de parecer de lo que ha propuesto el factor Don Juan. — El Capitan Francisco de Mercado, dijo que el es del parecer del Señor Obispo. — El capitan Don Bartolome que el es del parecer del Factor Don Juan. — El Capitan Gaspar Osorio de Moya dijo que el es del parecer del Sr. Obispo y ciudad e religiosos de ella acerca de si conviene que haya Audiencia o nó. — El Señor Luis Velez, Escribano, dijo que el es del parecer que haya Audiencia; con que el salario se pague de Mejico o de otra parte y no se pagando se quite por muchas causas que para ello hay. — El Alferez Mayor de Torres dijo, que es del parecer de la ciudad. — Pedro de Brito, Encomendero es de parecer de lo que ha propuesto el Canónigo Barruelo y que haya Audiencia. — Pedro Martin mercader es de parecer que haya Audiencia por que una cabeza no puede acertar todo. — Diego de Zamudio, mercader, es de parecer que haya Audiencia como se pague de Mejico el salario o de otra parte.—Bernardino Davila, mercader es de parecer de Diego de Zamudiò.—Diego Hernandez Vitoria, mercader es del parecer del Sr. Obispo. — Mariano de Baeza, Procurador es de parecer que haya Audiencia como el Salario se pague de otra parte por quitar los agravios que de antes se hacian. — Gaspar de Acebo, escribano de gobernacion es del parecer del Factor de Su Magestad. — El Alferez Cristobal Muñoz es de parecer que haya Audiencia con que se pague de Mejico ó de otra parte el salario por las muchas costas que se siguen de por el seguimiento de las causas a Mejico. — Francisco Garcia, encomendero es de parecer que haya Audiencia con que el salario se pague de Mejico ó de aqui ó de otra parte.»

(1) Vistos los pareceres de los individuos de la junta sobre los extremos consignados en la precedente Nota, determinaron luego señalar la persona que debiese pasar á la Corte de Su Magestad;

ticos, y seculares de Macan, y Malaca, quando estuuo alli. Y le huuieran hecho ir por la via de la India, si el Padre no se escusara, y resistiera con la obligacion for·

para informar á su Real Persona de lo propuesto por dicho Consejo, y de lo demás que conviniese para utilidad de aquella República y vecinos de ella; y así se procedió á la elección de la manera siguiente: «El Señor Presidente dijo, Que vistas las causas que estan propuestas es de parecer y la Audiencia que la persona que hubiere de ir a lo suso dicho sea el Padre Alonso Sanchez y asi mismo manda que todos los demas den su parecer de lo que les parece e que para ello el Padre Rector le dé licencia, pues la necesidad del caso lo requiere.

El Señor Obispo dijo: que no embargante, que el se ha ofrecido hacer la dicha jornada por entender ser las necesidades de la tierra grandes y de mucha importancia para tratarlas con su Magestad y que las remediase; es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez por ser de la calidad e suficiencia que se requiere y que si fuere necesario ir con el suso dicho irá y asi por si y Cabeza de todo el Cabildo de la Yglesia es del parecer dicho porque entiende que de su ida, Dios Nuestro Señor ha de remediar la tierra y estando presentes los prebendados lo aceptaran y diran lo propio. — El Padre Custodio Fray Juan de Plasencia es de parecer que vaya el Padre Alonso Sanchez à la Corte de Su Magestad á los negocios de estas islas por ser tal persona que informara de lo que convenga e que sabe la calidad de la tierra y ninguno mejor que el por la haber visto e dará mejor que otro por concurrir en el las calidades eclesiásticas que se requieren. — El Padre Provincial Fray Diego Alvarez: que lo que tiene dicho es de parecer de que vaya el P. Alonso Sanchez para que informe á Su Magestad de lo que mas convenga. — El Padre Rector de la Compañia de Jesus dijo: que cuando fuere la voz de todos, que suele ser la voz de Dios él dará licencia para que se puedan alcanzar los medios de esto que se pretende y son necesarios. — El P. Guardian de los Descalzos dijo: que él es de parecer, vaya á estos negocios el P. Alonso Sanchez para que con su ida se alcance lo que se pretende, y que si fuese otra persona entiende que no se alcanzaria lo que se pretende. — El Padre Fray Alonso de Castro dijo: que es de parecer vaya el P. Alonso Sanchez y que vaya solo por ser tal persona y que pudiendo hubiese de ir con él otro el que el P. Alonso nombrase y no mas. — El Padre Hernan Suarez es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez. — El P. Fray Juan de Quiñones es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez. — El P. Raymundo es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez. — El P. Fray Pedro de Mendieta es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Contador Andres Cauchela es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Factor Juan Bautista Roman dijo: que vaya el Padre Alonso Sanchez. — El Capitan Juan Pacheco dijo: que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Capitan Castillo dijo: que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Capitan Agustin de Arceo dijo: que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Capitan Francisco de Mercado dijo: que vaya el Padre Alonso Sanchez. — El Capitan D. Bartolomé dijo: que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Señor Cherino dijo que vaya el P. Alonso Sanchez con poder de la Ciudad para poder sustituir y que esta persona pueda hacer el oficio. — El Capitan Osorio, dijo que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Capitan Machuca dijo que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Alferez M. de Torres que vaya el P. Alonso Sanchez. — Pedro de Brito que vaya el P. Alonso Sanchez. — Pedro Martin dijo que vaya el P. Alonso Sanchez. — Diego de Zamudio dijo que vaya el P. Alonso Sanchez. — Bernardino de Avila dijo que vaya el P. Alonso Sanchez. — Diego Hernandez Vitoria dijo que vaya el P. Alonso Sanchez. — Melchor de Baeza dijo que vaya el P. Alonso Sanchez. — El Alferez Cristobal Muñoz dijo que vaya el P. Alonso Sanchez e que la persona que le hubieren de dar sea la que el quisiese y no otra. — Francisco Garcia dijo, que vaya el P. Alonso Sanchez.

Votos del Regimiento.

«El Capitan Andres de Villanueva, Alcalde Ordinario es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez y con el la persona que el nombrare.—D. Antonio Jufre, Alcalde Ordinario es de parecer de lo que votare el Capitan Juan de Roman. — El Contador Andres Cauchela es de parecer que vaya el Padre Alonso Sanchez y que el nombre la persona que quisiere que vaya con él. — El Factor Juan Bautista Roman es del parecer del Procurador. — D. Francisco de Guevara, Alguacil Mayor de Manila, es de parecer de los Regidores. — El Capitan Juan de Moran es de parecer vaya el P. Alonso Sanchez y con él una persona la que el Cabildo nombrare para que le ayude. — El Capitan Ballesteros es de parecer vaya el P. Alonso Sanchez con él la compañia que quisiere. — Luis de Vibanco es de parecer del Contador Andres Cauchela con que se de poder por la ciudad á la persona que el P. Alonso Sanchez nombrare la qual vaya declarada en el tal poder. — Juan de Argumedo Regidor es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez con el la persona que quisiere. — Bernardo Muñoz de Poyatos Regidor es de parecer que vaya el P. Alonso Sanchez y con él la persona que el quisiere.

«Y todos los dichos Señores lo firmaron de sus nombres de que yo el presente escribano de Camara doy fe en el dicho dia mes y año dichos. — P. Li.do Santiago de Vera. — El Obispo de las Filipinas. — Licenciado M. Dabalos. — El Licenciado Pedro de Rojas. — El Licenciado Ayala. — El Arcediano de Manila. — Fray Juan de Plasencia, Custodio de la Orden de S. Agustin. — Osorio Alvarez, Provi.al — Antonio Sedeño, Rector. — Fr. Vicente Valero. — Fray Alonso de Castro. — Hernan Suarez. — Juan de Quiñones. — Raymundo. — Can.o Luis de Barruelo. — El Dean Don Juan de Armendariz. — Fray Pedro de Mendieta. — Andres Cauchela. — Juan Bautista Roman. — Antonio Resde. — Juan de Moron. — Villanueva. — Francisco del Pozo y Guevara. — Luis de Vivanco. — Hernando Muñoz de Poyatos. — Gaspar de Acebo. — Agustin de Arceo. — Gaspar Osorio de Moya. — A. Ballesteros. — Luis Velez Chirino. — Francisco Mercado de Andrade. — G. de Machuca. — Ante mi Alonso Beltran.»

çosa de boluer a Manila. Interuinieron para esta eleccion Iuntas de cada vno de los Estados y Tribunales de por si. El Gouernador, y Presidente con sus Oydores, y Fiscal. El Maesse de Campo, con las vezes, y orden del Gouernador, y Capitan General, con sus Capitanes, y Ministros de la guerra (1). Los Oficiales Reales con los Regidores, y Cabildo de la Ciudad (2). Y finalmente el Obispo con sus Preben-

1586.

(1) «En la ciudad de Manila a veinte y ocho dias del mes de Mayo de mil e quinientos y ochenta y seis años, con orden y consentimiento del Ilustrisimo señor doctor Santiago de Vera gobernador y Capitan General de estas islas, el muy ilustre Señor Pedro de Chaues Maestre de Campo de ellas, hizo juntar en su posada los capitanes y oficiales de la guerra que son los siguientes y contenidos en el poder y estando todos presentes propuso que ya les seria público como por acuerdo del Ilustrisimo Gobernador y de los Señores de la Real Audiencia y del Señor Obispo y Cabildo de esta iglesia y particular de toda esta republica habia sido señalado el Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus para que fuese a tratar con su Magestad las cosas que por sus Memoriales lleva y que siendo las mas principales y de donde dependen las demas las de la guerra no les parece cumplian con lo que es á su cargo si asi mismo no pidiesen y suplicasen al Padre Rector de la dicha Compañia de Jesus prestase la misma orden y consentimiento al dicho Padre Alonso Sanchez, para que como persona tan cristiana y de tan buena vida y ejemplo y de tanta erudicion y opinion en letras y asi mismo por la mucha experiencia que tiene no solo de estas islas mas de las demas circunvecinas y tierra firme de China, y estar enterado de las necesidades urgentes que al presente se ofrecen estando ya esta tierra en tanta declinacion y en tan extrema necesidad que por papeles no puede ser informado su Magestad de suerte que de el remedio conveniente con la brevedad que la necesidad lo pide trate y comunique con Su Magestad la orden y medios que se podran tener para resucitar las cosas de la guerra que tan muertas y olvidadas estan, estando rodeados de enemigos tan poderosos como vecinos y de los naturales de estas islas que no son los menores a lo cual unanimes y conformes respondieron q e asi convenia y que se ofrecian cosas muy graves y de mucha importancia de que dar quenta a Su Magestad, las cuales despues de vistas y platicadas para que mas por extenso se entendiesen se remitio el hacer memoria dellas a los Señores capitanes Don Juan Ronquillo del Castillo y Agustin de Arceo y Don Bartolome de Sotomayor y Rodrigo Alvarez y Diego del Castillo y Luis de Vibanco, para que despues de hecha y vista otra vez por todos los arriba contenidos se de y entregue al dicho Padre Alonso Sanchez á quien como dicho es todos unanimes y conformes eligieron y eligen y señalan para que lo trate por las razones arriba dichas y por la mucha confianza que todos tienen de que por medio de el y de su diligencia y experiencia tratara este negocio con el acertamiento y buen fin que suele los demas y que todos esperamos en servicio de Dios y de Su Magestad para lo qual se le de este nombramiento firmado con el poder de todos los insfrascriptos para todo lo que fuese menester y se ofreciere = Pedro de Chaves = Licenciado M. Davalos = El Licenciado Pedro de Rojas = Fray Juan de Plasencia, Custodio, Fray Diego Alvarez de la Orden de San Agustin, Provincial = Antonio Sedeño = Fray Vicente Valero = Juan Alonso de Castro = Hernan Suarez = Juan de Quiñones = Juan Bautista Roman = Juan de Moron = Luis de Vivanco = Hernando Muñoz. =»

(2) El nombramiento de la Ciudad de Manila, hecho á favor del P. Alonso Sánchez, se halla concebido en los siguientes términos: «En la ciudad de Manila á veinte y cinco dias del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y seis años, estando juntos los muy ilustres Señores Justicia y regimiento de la ciudad conviene á saber Don Antonio Jufre Carrillo, el Contador Andres Cauchela, Don Francisco de Poça é Guevara, el Capitan Juan de Moron, Don Luis Enrriquez, el Capitan Juan Maldonado del Castillo, el Capitan Bernardo de Vergara, el Capitan Rodrigo Alvarez, Francisco Rodriguez, Hernando Muñoz de Poyatos. Habiendo tratado y comunicado en el dicho Cabildo muchas cosas y necesidades que en esta tierra estan clamando por remedio para lo cual era necesario y muy conveniente que una persona de ciencia y experiencia y entero credito fuese a los reinos de Castilla a informar a Su Magestad de lo arriba dicho, de comun consentimiento les pareció que conforme a la calidad de los negocios convenia que fuese el Ilustre y muy Reverendo Padre Alonso Sanchez de la Compañia del nombre de Jesus, por ser persona de mucha cristiandad y letras y de entera satisfaccion en todo y lo que mucho importa de grande experiencia asi de las cosas de esta tierra como de la gran China y Japon y las demas tierras a esta comarcanas e vecinas de lo cual no se puede dar a Su Magestad bastante informacion ni relacion por papeles y para que lo susodicho hubiese efecto. los dichos Señores justicia y Regimiento acudieron al Ilustre y muy Reverendo Padre Antonio Sedeño Rector de la dicha Compañia para que viendo las causas ser tan bastantes dyera su consentimiento a lo acordado lo cual luego consintio y otorgo. Atento á lo cual los dichos señores, justicia y regimiento, nombraron al muy Reverendo Padre Alonso Sanchez por procurador de esta ciudad de Manila, islas Filipinas del Poniente para que con poder general pleno y bastante que le será dado trate con Su Magestad las cosas convenientes al servicio de Dios y suyo y al bien comun y general remedio de esta tierra, hecho en la ciudad de Manila á veinte y cinco dias del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y seis años. = D. Antonio Jufre Carrillo = Andres Cauchela = D. Francisco de Poza y Guevara = Juan de Moron = Don Luis Enrriquez de Guzman = Juan Maldonado del Castillo = Hernando Vergara = Hernando Muñoz de Poyatos = Francisco Rodriguez = Rodrigo Alvarez = Rubricado = »

dados (1), y los Superiores de las Ordenes (2). Y en todas estas Iuntas, despues de

(1) «Comision del Cabildo Eclesiastico de Manila para dos Consultores. — En la ciudad de Manila a nueve dias del mes de Mayo de mil e quinientos y ochenta y seis años, estando en Cabildo de esta Santa Iglesia como lo tienen de comun costumbre los muy Reverendos Señores Arcediano Don Juan de Vivero y Don Gabriel de la Cruz y Gonzalo del Castillo, Luis de Barruelo Don Juan de Armendariz Canonigos de esta Santa Iglesia de esta ciudad e dijeron que por cuanto por los Señores de esta Real Audiencia y entrambos los Cabildos Eclesiastico e seglar y por los perlados de las ordenes y religiosos de ellas y por los capitanes y soldados y vezinos y moradores de esta dicha ciudad y las demas ciudades y villas destas Islas está nombrado el muy Reverendo Padre Alonso Sanchez de la Compañia del Nombre de Jesus que vaya a España a tratar con su Magestad y si necesario fuere con su Santidad del remedio de estas tierras que tan al canto estan de perderse y porque al tiempo que el dicho Padre Alonso Sanchez fue elegido y nombrado se expusieron las causas generales por las cuales convenia que el y no otro fuesse a tratallas, las cuales por ser gravisimas y de tanta importancia que en el remedio de ellas consiste el remedio de todos estos Reynos y es necesario que todas ellas vayan examinadas y aprobadas como cosas que se han de tratar con tan poderoso principe, como es el Rey Nuestro Señor y para fin tan alto como es el bien temporal y espiritual de todos estos reinos para lo cual era necesario juntarse muchas veces a conferir dar y tomar sobre ellas y porque por otras muchas ocupaciones que algunos de los Señores Prebendados de este Cabildo tienen no podran acudir tan de ordinario á las dichas juntas, por tanto dijeron que daban y dieron todo su poder cumplido cual de derecho se requiere a los dichos Don Juan de Vivero, arcediano y Don Gabriel de la Cruz, Maestre Escuela a entrambos todos y a cada uno de por si *in solidum* para que en nombre de este Cabildo asistan a las dichas Juntas y tengan voto en ellas y se obligaron de estar y ratificar y tener por valido todo lo que en las dichas juntas se aprobase y determinase asi manifestaban de como aprueban y dan por bueno todo lo que hasta aqui han hecho y aprobado en las dichas juntas, y lo firmaron = El arcediano de Manila = El Licenciado Gabriel de la Cruz, Maestre Escuela = El Canonigo Don Juan de Armendariz = Ante mi Antonio despinosa = Notario Publico.»

«En la ciudad de Manila a veinte dias del mes de Junio de mil e quinientos y ochenta y seis años, estando en Cabildo de esta Santa Iglesia segun lo tienen de uso y costumbre el muy ilustre e Reverendisimo Señor Don Fray Domingo de Salazar primer obispo de estas islas y del serv.° de Su Magestad y los Señores Don Juan de Vivero arcediano, el Licenciado Don Gabriel de la Cruz, Maestre escuela y Gonçalo del Castillo, Luis de Barruelo, Don Juan de Armendariz, Canonigos de esta Santa Iglesia y estando todos juntos Su Señoria Reverendisima les propuso como ya sabian que los Señores Presidente y Oydores de esta Real Audiencia y el Cabildo de esta ciudad, los Prelados de las Religiones, los capitanes y soldados y los demas vecinos de ella, con consentimiento de las otras ciudades y villas de estas islas, an elegido e nombrado al muy Reverendo Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus para que por ellos y en su nombre vaya a los reinos de Castilla a tratar con su Magestad la disposicion y estado de estas dichas islas y de la mucha necesidad que tienen de que su Magestad ponga el remedio conveniente para que asi como cada dia van en disminucion y menoscabo no vengan a se acabar y perder del todo y con ello las esperanzas que de otras cosas mayores se tienen y pues a su Señoria reverendisima y a los dichos Señores capitulares no solo les toca mas que a cualquiera de los estados arriba dichos el mirar por el bien de estas islas sino mas que todos juntos por la mayor obligacion que conforme a su estado tienen que les rogaba y encargaba dijesen y declarasen si seria conveniente hacer ellos por si nombramiento del dicho Padre Alonso Sanchez y dar el poder bastante para que pueda tratar y trate con Su Magestad y si necesario fuese con su Santidad no solamente las cosas tocantes á la dicha iglesia y prebendados de ella, sino tambien las demas cosas que tocan al universal asi espiritual como temporal de todas estas dichas islas segun que con el lo han tratado en su Cabildo y en las demas juntas generales de toda la Republica y particulares de los diferentes estados de ella en que se han hallado dandole los memoriales y los demas recaudos que para la buena expedicion del negocio que a cargo del va se requiere a lo cual todos de un parecer y voluntad dijeron que aprobaban y tenian por buena la eleccion y nombramiento hecho del muy Reverendo Padre Alonso Sanchez por los dichos señores Presidente y oidores y los demas estados de esta dicha Republica arriba rreferidos, y Su Señoria y mercedes de nuevo le eligian y nombraban por concurrir en el las partes que para un negocio tan grave como es el que a su cargo lleva se requiere de que pende el remedio de todos estos reinos segun que por la larga experiencia que de su virtud letras e religion tienen e por la que el dicho Padre Alonso Sanchez tiene como testigo de vista de todas las cosas que en esta tierra tienen necesidad de remedio y de lo que conviene para que todos los reinos circunvecinos vengan en conocimiento de nuestro Dios y Señor y á la obediencia de Su Magestad para lo cual se le mandaran poderes bastantes memoriales y todos los demas recaudos que convengan para la buena expedicion de este negocio remitiendose en todo como por la presente se remiten a lo que el dicho Padre Alonso Sanchez dijere a Su Magestad y trate con su Real persona porque la mucha confianza que de su virtud e religion tienen los hace ciertos que todo quanto el dicho Padre Alonso Sanchez tratare asi con Su Magestad como con su Santidad y los de su Real Consejo sera todo ordenado al servicio de Dios e de Su Magestad y bien de estos reinos y lo firmaron de sus nombres = El Obispo de las Filipinas = Don Juan de Vivero Arcediano de Manila = El Licenciado Gabriel de la Cruz, Maestre escuela = El Licenciado Canonigo Juan del Castillo = El Canonigo Luis de Barruelo = El Canonigo D. Juan de Armendariz = Paso ante mi, Antonio despinosa = Notario publico.»

(2) «Determinacion de Su Señoria Re.ma el Señor Obispo con los Prelados de las religiones y los demas religiosos que se hallaron en las

muchas diligencias espirituales, y oraciones que se hizieron a nuestro Señor sobre el caso, sin auerse comunicado las vnas con las otras, salió nombrado el Padre

¶Congregaciones hechas sobre el remedio que pedian las necessidades y peligros de estas islas Filipinas.

«Despues que por algunas veces se juntaron el muy Ilustre y Reverendisimo Señor Don Fray Domingo de Salazar, Obispo de estas islas y el Padre Fray Juan de Plasencia, Custodio de los Padres Descalzos de San Francisco y el Padre Fray Diego Alvarez, provincial de los Padres Agustinos, y el Padre Antonio Sedeño, Rector de la Compañia de Jesus y el Padre Vicario del Convento de San Agustin de Manila y el padre Guardian del Convento de esta dicha Ciudad, el Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus y el Padre fray Diego Muñoz Comisario del Santo Oficio de estas islas y el Padre Hernan Suarez de la Compañia de Jesus, el Padre Fray Alonso de Castro, Prior de Tondo de la Orden de San Agustin, el Padre fray Pedro Capitan de la orden de San Francisco el Padre Raymundo de la Compañia de Jesus y habiendose propuesto la comun voz de la Republica asi de lo eclesiastico como de lo secular de como las necesidades, trabajos y peligros de estas islas eran tan urgentes y extremos que a juicio de todos se decia que se iban acabando o estaban muy cerca de acabarse sin poderse sustentar en ellas, ni la doctrina del Evangelio, ni la republica Española, pidio Su Señoria Reverendisima a todos los dichos Prelados y religiosos que por lo que debian a la honrra de Dios y a la fidelidad de su Rey y al bien comun de las almas asi de españoles, como de naturales, despues de dichas misas y hechas oraciones y otras santas diligencias dijesen cada uno por si y todos juntos lo que acerca de las necesidades dichas y de la gravedad de ellas sentian y del remedio que pedian ó se les podia poner, a lo cual respondieron

«Lo primero: que cada uno por si lo habia mirado y procurado y encomendado a Nuestro Señor y tratado con otras personas y hecho memoria de lo que por el discurso de tiempo atras cada uno habia sentido y renovado lo que comunmente a otros y cuasi a todos habia oido y segun esto lo que cada uno sentia y decia y sintieron y dijeron era que visto el comun sentido de todos y la verdad de la disposicion de las cosas y de como han corrido y como corren y como de necesidad han de ir procediendo clarisimamente mostraban estar en tal estremo que ni asi como estan y van se pueden sufrir sin grandisima dificultad y trabajo y gravisimos inconvenientes y males y cargos de las conciencias de las cabezas asi eclesiásticas como seglares, sino procurasen con toda diligencia el remedio y que quando asi se pasasen ó por no se querer tomar el trabajo que pide el remediarlo ó por la dificultad que tiene de si el remedio que todas las personas a quien les toca (que casi toca a todos) fuera de que no harian lo que deben al servicio de Dios al no acudir a tan graves daños y peligros de la perdicion y fin de cosa tan grande como todas estas islas, no harian lo que como tan leales y fieles y devotos al servicio de su Rey en tales coyunturas deben y que por esto con toda fuerza se determinaban en que era menester tratar del eficaz remedio.

«A lo segundo dijeron: que acerca de otra cosa muy grave que se havia propuesto en estas juntas y tratado por otras muchas personas de si convenia que para el remedio y fin dicho fuese a España á tratarle con su Magestad, el Reverendisimo Señor de estas islas despues de haberlo mirado y consultado y encomendado a Dios y hecho las diligencias arriba dichas se determinaron todos en que por razon de las mismas necesidades travajos y peligros de la tierra no convenia que Su Señoria reverendisima se ausentase de ella porque en esta sola palabra se resumian otros muchos inconvenientes de que por la parte que parecia buscaba el remedio se daba ocasion á que mas de cierto en breve esta tierra se acabase o padeciese los extremos peligros que se temen y otros que de su ausencia podrian resultar por ser la persona de quien tanto pende todo.

«Lo tercero despues de haber hecho todas las santas diligencias que arriba se han dicho y algunas mas y mas a la larga por ser lo ultimo en que se resolvian dijeron todos los dichos señor Obispo y muy Reverendos Prelados y Religiosos con particular afecto y mocion uniforme que a su parecer todos propiamente juzgaron ser del Espiritu Santo por el alegria y consuelo con que todos lo sintieron y dijeron, y a una voz sin esperar votos lo aclamaron que les parecia en el Señor y en la verdad que a la gloria suya deben y por lo que debian a las demas circunstancias de el servicio de su Rey, cuyo catolico nombre y conservacion y amplificacion de sus reinos y cosas deben y por lo que a toda la tierra y bien espiritual y temporal son obligados que juzgaban y les parecia que no se acudia a todos estos respectos ni se podia por ahora acudir de otra manera sino era nombrando y señalando al muy Reverendo Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus, para que él en nombre de todas estas islas y con aprobacion de su Ilustrisima Señoria, del Sr. Presidente y de toda la Audiencia y de Su Señoria Reverendisima el Señor Obispo y de su Cabildo y de los Prelados de las Ordenes y del Cabildo de la ciudad y de todos los demas que tienen y pueden tener mano y obligacion a remediar las cosas dichas y para ello avisar a la Magestad de su Rey y con la autoridad y abono de todos vaya a tratar lo dicho con Su Magestad y con quien quiera que fuera necesario y para ello le den todos los poderes despachos y firmas y memoriales, cartas de confianza y avisos y advertencias con todo lo demas que para una cosa tan grave y urgente se requiere y para tratarlo con Su Magestad y sus Consejos y qualesquiera otras personas *etiam* del S.mo Papa y de los suyos que fuese necesario y que esto era lo que *in domino* despues de mirado como se ha dicho juzgaban y sentian que para lo que dicho es que con efecto y sin ninguna falta el dicho muy Reverendo Padre Alonso Sanchez vaya a España para el dicho fin se pida y encargue al muy Reverendo Padre Antonio Sedeño Rector de la Compañia de Jesus y a la misma Compañia y si necesario fuere se les obligue a ello, por ser el dicho Padre la persona que para lo que se pretende tiene las partes necesarias y que se

Alonso Sanchez para ir en nombre de todos a Castilla, y Roma a tratar con el Vicario de Christo, y Rey de España negocios grauissimos, de que cada vna de las Iuntas formó sus memoriales.

36. No fue pequeña la resistencia que hizieron a esta determinacion el mismo Padre Alonso Sanchez, y el Padre Antonio Sedeño su Superior. Escusauase este por razon del encogimiento, y retiro de negocios publicos, y mas los Politicos de Gouierno, y Guerra, que deuen professar los Religiosos, mayormente los de la Compañia. Añadiendo, que no sabia si lo tendrian a bien los Superiores de ella en la Nueua-España, y Roma. El Padre Alonso Sanchez (a quien varias vezes el Obispo, y otros auian apuntado esto, y auian hallado siempre renitente) representaua su poca salud, y muchos trabajos de los viages passados, y su natural retirado de estas cosas exteriores, y aficionado a las de la contemplacion, y trato interior, a que Dios le llamaua mas. Como en toda la Republica vniuersalmente se deseasse que tuuiesse efecto la ida, pidieron al Gouernador, y Presidente, y Oydores proueyessen sobre esto del apremio de la Real prouision, con ruego, y encargo, en que se mandasse al Padre Antonio Sedeño, que diesse la licencia, y al Padre Alonso Sanchez, que aceptasse el nombramiento, y se dispusiesse para el viage. Y porque se tocan en el escrito algunas circunstancias particulares, con que se hará mas pleno concepto deste punto, sera bien poner aqui el auto

deseaban y al presente no haber otra en quien todas ellas concurran, por tener la edad y sanidad que para tan largo y trabajoso viaje es necesario y tener ciencia y erudicion que para tratar cosas tan graves es necesario y por la prueba de su virtud que todos los que le conocemos y hemos tratado de él tenemos y por la certidumbre que tenemos de la pureza con que tratara este negocio sin otro fin particular de su persona ni religion ni pretendencia de otra cosa alguna ni de pariente ni de amigo que sea fuera de el fin que se pretende, y por la aficion particular que Dios le ha dado para con estas islas y naturales de ellas y todo aquello que les puede ayudar y ser favorable.

«Por el celo y particular eficacia con que trata todas las cosas y prudencia, maña y destreza con que las sabe disponer y concluir, y principalmente por la mucha experiencia que tiene de las cosas de estas islas por haber tantos años que las trata comunicando siempre con el señor Obispo, gobernadores y prelados y las demas cabezas y Ministros dellas y porque a tenido a cargo el proponer y resolver y ultimamente poner en orden todo lo determinado en el concilio o junta que en estas islas se hizo por lo cual y por haber ido dos veces a la China por orden del Señor Obispo y gobernadores y republica de estas islas y haber estado en ella dos años y entrado la tierra adentro y visto muchas de sus ciudades y usos y estado en Macan y en la isla de Hainan y en la Cochinchina y Malaca e islas comarcanas y costeado a Burney y yendo camino de Japon haber estado en la isla Formosa y en las que llaman lequios cercanas a aquellos reinos y por esto tener particular noticia no solo de cada parte de las dichas sino del todo que resulta de todas y de la mucha y profunda consideracion que requiere el concurso que causan unas con otras y el grande bien que se podia seguir de conocerle y gravisimo daño de ignorarlo de lo cual ninguno tiene ahora tanta noticia y aunque la hubiera no pudiera tan bien juzgar ni informar de todo lo que acerca de esto es necesario saber ni dar y tomar sobre ello apuntando y disponiendo medios y desengañando de muchas falsas relaciones que acerca de esto se han hecho y previniendo peligros que (resultarian?) de no tratarse estos negocios con la rectitud verdad y pureza que el dicho muy reverendo Padre los tratara.

«Lo cuarto dijeron que entre las cosas necesarias á la consecucion de lo que se pretende la principal era que asi como en el dicho Padre Alonso Sanchez concurren las circunstancias dichas para que de necesidad vaya, asi es necesario que no se señale ni vaya otra persona alguna con nombre de su acompañado, ni con autoridad ni mano para entender en ello y que si acaso le fuese necesaria la ayuda de algun otro el le señale y lleve consigo y a su voluntad y orden para tomarle ó dejarle ayudarse ó no ayudarse de el segun que mejor juzgare convenir o no convenir a la consecucion del dicho fin que ha de pretender y todos por el pretendemos confiando de su celo y prudencia que asi en esto como en cualquiera otra cosa que fuese necesaria elegir o deshechar hara siempre lo que segun Dios juzare por mejor y porque con esto tenga mas libre mano en todo sin ocasion de contradiccion ni cosa que pueda desbaratar lo que se pretende, y por que este es el parecer de todos lo firmaron de sus nombres. Fecha en esta ciudad de Manila en las casas de Su Señoria Reverendisima hoy miércoles en diez y seis de Abril de 1586 años. = Fr. D. Obispo de las islas Filipinas=Fr. Juan de Plasencia, custodio = Diego Alvarez, Provincial = Antonio Sedeño, Rector = Alonso Sanchez = Fray Alonso de Castro = Fr. Vicente Valero = Fr. Juan de Quiñones = Hernan Suarez = Fray Diego Muñoz = Fray Bautista = Raymundo.»

que sobre esto proueyó la Real Audiencia, y la respuesta del Padre Antonio Sedeño, sacado todo del Archiuo de Gouierno, que es como se sigue.

Auto de apremio a los Padres Antonio Sedeño, y Alonso Sanchez.

En la ciudad de Manila a cinco dias del mes de Mayo de mil y quinientos y ochenta y seis. Los señores Presidente, y Oydores de esta Real Audiencia dixeron: Que por quanto las necessidades de estas Islas, y tierra, espirituales, y temporales son tan grandes, y vrgentes, que si Dios nuestro Señor, y su Magestad con breuedad no las remedian, y acuden a fauorecerlas, se podrian perder las esperanças, que por esta puerta se tienen de propagarse el santo Euangelio, y estender nuestra Religion Christiana, que su Magestad tanto pretende; y los excessiuos gastos que ha hecho, y de ordinario haze para sustentarla, y traer al conocimiento de Dios, y al de nuestra santa Fé Catholica tantos millares de almas de estas Islas, y Reynos circunvezinos, que el demonio tiene engañados, y procurando que su Magestad bien informado, mande proueer el conueniente remedio: ellos se han informado, y miradolo mucho, y consultado sobre ello, les ha parecido ser cosa necessaria, y precisa, que esta Ciudad, y Reyno embien persona que informe y dé quenta a su Magestad del estado de esta tierra, y de la estrema necessidad, y ruina en que están los Estados, Eclesiastico, y secular, campo, y presidio que aqui tiene, y le suplique, conforme a las instrucciones que lleuare, y se entendiere conuenir, les mande hazer merced, y proueer lo necessario, para que esta Iglesia, y Christianos, y planta del santo Euangelio, que por su mano en estas Islas se ha puesto, se conserue, y vaya adelante. Y porque para eleccion desta persona se hizieron a nuestro Señor muchas oraciones, plegarias, y sacrificios, y algunas Iuntas de la Audiencia, Obispo, y su Iglesia, Prelados, y Religiosos de las Ordenes, Cabildo de la Ciudad, Vniuersidad de Capitanes, y gente de guerra, vezinos, y personas de toda suerte, y estados, sin auerlo antes tratado, y comuicado otra vez, vnanimes, y conformes todos, y cada vno de por si eligieron, y nombraron para este efecto al Padre Alonso Sanchez, de la Compañia de Iesus, persona muy venerable, y de notable vida, y santidad, y exemplo, gran Letrado, y de marauilloso ingenio, habilidad, y traças para todas cosas, y que ya otras dos vezes ha sido señalado por los Gouernadores destas Islas, y vezinos de ellas, y embiado a la China, y ciudad de Macan por negocios muy graues, y que tocauan al seruicio de su Magestad, y los trató con la diligencia, destreza, y prudencia que requerian, y los acabó con el pleno efecto que se deseaua; con los quales viages, no solo tiene experiencia de los Reynos de la China, por los quales anduuo, y fue preso algunos meses, y estuuo dos años, pero la tomó de los del Iapon, de la Cochinchina, de Siam, y Malaca, y todos los otros intermedios, y circunvezinos, y por auer estado en los mas dellos, y auer tratado, y comunicado, y conocido la gente, trato, y costumbres della; y por tener mas plena, y particular noticia de las cosas de estas Islas, por auer tratado mucho tiempo los negocios, y casos de conciencia de ellas, assi con los Capitanes, y personas seculares, como con las Eclesiasticas, en que siempre ha tenido mucho assiento, y entereza; y porque particularmente en todos sus pareceres, y doctrina ha mostrado siempre particular afecto a las cosas de su Magestad, y a la amplificacion de su Catholico nombre, y extension de sus Reynos; y aunque los años passados muchas vezes se le ha persuadido quiera hazer esta jornada, nunca la ha admitido, sino repugnado con muchos achaques, escusas, é inconuenientes. Y porque conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su

Magestad, y bien de estas Islas, y reparo de ellas, que su Magestad sea verdaderamente informado, enterado, y desengañado de lo que tiene en estas partes, y de la necessidad, y peligros dellas, y de lo que para su remedio conuiene; mandauan, y mandaron, ruegan, y encargan al Padre Antonio Sedeño, Rector de la Compañia de Iesus, pues notoriamente tanto conuiene, y importa, dé licencia al Padre Alonso Sanchez, para que conforme al dicho nombramiento, y eleccion vaya, y haga lo que se le encarga, y si necessario es, se lo mande, y apremie con la obediencia; y de como assi lo mandauan, ruegan, y encargan se assiente por auto. Ante mi Alonso Beltran.

37. *Respuesta del Padre Antonio Sedeño.*

En la ciudad de Manila en la casa de la Compañia de Iesus notifiqué este auto al Padre Antonio Sedeño, Rector de la Compañia de Iesus, el qual dixo que comunicará con los demas Hermanos de la dicha Casa el efecto del dicho auto, y comunicado, y resuelto entre ellos, daran su respuesta, y parecer por escrito, de que doy fee. Alonso Beltran.

IESVS. A cinco dias del mes de Mayo de mil y quinientos y ochenta y seis años. Estando yo el Padre Antonio Sedeño, Rector de la Compañia de Iesus de Manila, en nuestra Casa, Alonso Beltran, Secretario desta Real Audiencia, por mandado, y orden del señor Presidente, y Oydores della, me notificó vn auto, en que me pedian, y encargauan, y si necessario fuesse, me mandauan, que por quanto, &c. (1). El qual auto oido por mi, respondi, que le oía, y reuerenciaua, como orden que era de su Magestad, y sobre cosas tan tocantes a su Real seruicio, y quanto al cumplimiento dél, trataria, como es costumbre en nuestra Religion, con los Consultores, y Padres della, que en esta Ciudad, y Casa están, y daria la respuesta con toda breuedad. Por lo qual ordené a todos los Religiosos de esta Casa, que se dixessen Missas, se hiziessen oraciones, y penitencias, y otras Religiosas preuenciones. Las quales hechas, traté con los dichos Padres; y despues de auer dado, y tomado algunas vezes sobre ello, dixeron, y conuinieron, en que aunque las razones, y causas que hasta agora auian tratado, y propuesto ansi el dicho Padre Alonso Sanchez para no ir a España, como yo para

(1) La continuación de la respuesta del P. Sedeño, omitida por el Autor, es como sigue: «Los dichos señores algunos dias antes auian ffecho una Junta general en la qual se hallaron el dicho Sr. Presidente y oydores de la Real Audiencia y fiscal della y el señor obispo y cabildo de la Iglesia y los Perlados della y Religiones con algunos otros religiosos dellas y los oficiales de Su Magestad y Cabildo de la Ciudad y muchos de los Capitanes y soldados deste campo y otros muchos ciudadanos y mercaderes y personas de toda suerte; a los cuales todos se auia propuesto de como parecia offrecerse y se offrecian muchas y muy graves causas y negocios tocantes al seruicio de Dios y muy particular al de Su Magestad y bien de todas estas yslas y españoles y naturales dellas y dignos de que fuesen propuestos y tratados ante su magestad para que se les diesse el efficaz remedio que pedian y que despues de dado y tomado sobre ello auian todos conuenido de que era ansi como se decia y aqui se ha dicho; y tratado del remedio auian propuesto de que el mejor y mas ymportante parecia embiarse una persona a España y a su magestad que supiesse y pudiesse tratarlo con el acertamiento y diligencia y buena relacion y ynformacion que las dichas cosas pedian y que tratandose de qual seria esta persona auian todos unanimes y conformes en un cuerpo juntos y cada uno de por si declarado y affirmado que les parecia no hauia otra persona que al presente pudiera hazer lo que se pretendia con el modo que desseaua sino es el padre Alonso Sanchez de la dicha nuestra Compañia de Jesus y que por esta comun voz y parecer de toda esta Ciudad y estados, y personas della y porque las cossas ansi lo pedian me obligabauan a que Su Magestad fuesse seruido desta manera se auian determinado a pronunciar sobre ello el dicho auto, y que atento a que sabian que auia mas de tres años que por el Gouernador de estas Islas y obispo y cabildos y otras personas della se auia tratado muchas veces con el dicho padre de que hiziesse esta jornada, y nunca la auia querido aceptar por razones e ympedimentos que para ello ponia por lo qual tambien yo su superior no se lo auia ordenado y por esto y por lo arriva dicho se auian determinado de mandar como mandaron al dicho Padre Alonso Sanchez que hiziesse el dicho uiage y a mi que le diesse licencia para ello, o se lo mandasse por obediencia.» Ms. del padre Pedro Chirino, ya citado, libro I, cap. 16.

ordenarselo, auian sido bastantes; y aunque tambien concurria la necessidad que la Compañia tenia del dicho Padre Alonso Sanchez, assi para lo que toca a nuestra propria Religion, y orden, como para los ministerios con los proximos, y particularmente para las cosas, y negocios desta tierra; pero que con todo esso siendo verdad, como lo es lo que en el dicho auto se dize de las graues causas que ay para que él vaya a España al efecto que se pretende con su Magestad, y por esta parte auiendo concurrido en vn parecer, y conforme voluntad tanta diferencia de personas, y estados Religiosos, de que fuesse a este viage; y sobre todo esso interponiendose la voluntad, y determinacion de los señores Presidente, y Oydores de esta Real Audiencia, que assi lo quieren, y encargan, y si necessario era, dezian, que lo mandauan, y segun lo dicho, parecia querer resistir a la voluntad de Dios, si assi no se hiziesse: porque aunque bastaua ser ello cosa tocante al seruicio de su Magestad, por cuya orden, y para lo qual el dicho Padre vino, y fue embiado de sus Superiores a estas Islas, para que por solo este respeto el dicho Padre lo deuiera hazer; mas que asseguraua, y obligaua totalmente a ello, el auer sido eligido, y señalado tan vniuersal, y vniformemente, para que él, y no otro fuesse el que siruiesse a su Magestad en esta coyuntura; por el qual parecer de los dichos Padres, y dichas causas, y razones: Yo el dicho Padre Antonio Sedeño, Rector, y Superior del dicho Padre Alonso Sanchez, le doy licencia en el nombre del Señor, para que haga la dicha jornada en seruicio de su Magestad, y bien de todas estas Islas, para honra y gloria de Dios, como todos esperan. Antonio Sedeño, Hernan Suarez, Raymundo de Prado, Francisco Almerique (1).

38. *Parte el Padre Alonso Sanchez a Cabite, y embarcase para España.*

Con toda aquesta fuerça huuo de arrancar vltimamente de Manila el Padre Alonso Sanchez, y partir al puerto de Cabite. Tuuole la tarde antes de su partida consigo el señor Óbispo, y quiso que cenasse con él, y que de su casa saliesse para la embarcacion, y luego por la mañana siguiente le escriuió vn papel, que dezia assi: Las lagrimas que no derramé a noche, por estar como embelesado, he derramado despues que me quedé solo, y derramo agora escriuiendo esto; y cierto que temo no ha de entrar consuelo en mi alma, por lo mucho que siento la ausencia de V. R. Dios por su misericordia lo remedie, y me consuele, y tenga de su mano, y a V. R. nos traiga presto, y con bien. Acá se harán ordinarias oraciones, y plegarias, y algunas vezes processiones por V. R. y el buen sucesso. Dios le dé qual sabe que conuiene a todos estos Reynos, Amen.

(1) De estos autos y actas de la Junta precedente, solicitó y alcanzó copia legal, para su publicación en España, el Escribano del Cabildo Justicia y Regimiento de Manila. La solicitud, concesión y legalización fueron redactadas en los términos siguientes: «Muy Poderoso Señor. — Melchor Baeza escrivano del Cabildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad dijo, que por el Presidente e Oidores se hizo cierta Junta con los demas dichos Señores de esta Ciudad para tratar de cosas que convenian informar a Vuestra Real Persona y de lo que se acordo e se hizo en la dicha Junta muy al presente tiene necesidad se le de un testimonio á V. Alteza pido y suplico mande se le de publicidad en España. = Melchor de Baeza. = En la ciudad de Manila en veinte y tres dias del mes de Mayo de mil y quinientos y ochenta y seis años, estando en Audiencia pública los Señores Presidente e Oidores de la Audiencia e Chancilleria Real de estas Islas Filipinas se leyo esta peticion e por los dichos Señores vista mandaron que se le dé el testimonio que pide. — Alonso Beltran. = Yo Alonso Beltran, Escribano de Cámara de la Audiencia e Chancilleria Real de las Islas Filipinas por su Magestad lo hize escribir y lo he visto signar. = Hay un signo = en nombre de verdad = Alonso Beltran.»

39.
Recomendacion del Padre Alonso Sanchez por el Obispo de Manila.

Escriuieron el mismo Obispo (1), Gouernador (2), Real Audiencia, y todos los

(1) He aquí la Carta: «Catolica Real Magestad = Para seis años va que vine á estas yslas y reynos de vuestra magestad y en todos ellos he puesto la diligencia que me a sido posible ansi en entender las cosas mas necesarias para servicio de Dios y de vuestra magestad y bien y aumento desta tierra y Christiandad como en poner por obra las que he podido y en ynformar a vuestra magestad de todas las que he sentido ser necesario y aun que agora quisiera hazer lo mismo y avia tantas de que tenia obligacion a hazerlo pero dejarlo he de hazer tan a la larga como se requeria ansi por no cansar á vuestra magestad con tanta escriptura como mucho mas por el medio que habemos tomado tan necesario á las cosas y conveniente a que vuestra magestad sea ynformado con mas certidumbre y menos pesadumbre dellas y este a sido enviar al padre Alonso Sanchez religioso de la compañia de Jesus con el qual nos descargamos todos y yo particularmente quedo muy descargado y contento y sin necesidad de escribir nada en particular sino remitirme todo a él la razon que para esto ay aunque toda esta republica la sabe y tiene experimentada y agora la á probado y mostrado con que todos á una y en particular cada estado y suerte de persona le an nombrado y señalado para que vaya a hazer este servicio á vuestra magestad presidente y audiencia obispo y cabildo de la yglesia perlados y religiones cabildo de la ciudad y vecinos maestre de campo y todos los capitanes y cuerpo de guerra de todos los quales en universal junta y conjugacion y de cada estado y cuerpo particular dellos vera vuestra magestad el nombramiento y poderes fuera de lo qual digo que yo en particular se mas que nadie la razon que ay para que todos ellos lo ayan hecho assi y yo me descargue de la manera que arriba he dicho porque ha muchos años que le conozco y despues que vine a estas tierras le he tratado siempre y reconocido su religion y christiandad y prueba en muchos negocios y su juicio y letras y acertamiento en quanto trata y fuera del ordinario destas yslas los gobernadores pasados y yo le avemos ocupado en el servicio de vuestra magestad que dos veces se a ofrecido enviarle a la china la primera para traer a la obediencia de vuestra magestad aquellos portugueses de Macan la segunda para ayudar al factor de vuestra magestad á reducir un navio que se avia alçado en aquel puerto la una y la otra vez lo hizo con la fidelidad y acertamiento que ya por otras creemos ynformado a vuestra magestad y ansi por esto como por la mucha noticia que tomo de aquellos reynos de china y de todos los circunvecinos y la que tiene de todas estas yslas y el afecto que siempre a mostrado al aumento de todas ellas y particularmente á las cosas de vuestra magestad y a los titulos y derechos que hay para ensanchar sus reynos por que ansi como lo entiende se sabe bien esplicar y dar á entender lo que ay en las cosas y lo que se puede pretender y sacar dellas y sobre todo por la desnudez y limpieça con que siempre a tratado todas las cosas del bien comun sin ningun respeto ni interes propio ni de su persona ni de su religion de todo lo qual yo le tengo tan provado que aviendo tres o quatro años que ando agoniçando con la grandeça de negoçios y dificultades que en esta tierra se ofrecen no hallando quietud en mi coraçon sino era yendo a representarlas á vuestra magestad siempre he tenido determinado de llevarle conmigo y á falta de no poder yo ir envialle en mi lugar y agora ultimamente no osando dejar mi obispado ni partirme sin licencia de vuestra magestad de quien he tenido aviso que me esté quedo quedava muy contento en que el fuese en mi lugar como ya estava determinado y agora que vuestra magestad me manda que no baya quedo aun mas consolado con enuiar a este padre sobre quien he descargado y descargo todas mis cargas y obligaciones y las de vuestra magestad no queriendo escribir cosa en particular sino remitirme á que vuestra magestad le oiga en todo como me hiciera merced de oirme a mi y a todos los que desta republica y reynos le desean tratar verdad y servir fielmente porque esta confiança haremos del dicho padre. Y aunque de todas las cosas que a esta tierra y reynos comarcanos conviene el dicho padre dará á vuestra magestad, como he dicho plenisima y muy verdadera relacion todavia lleva un memorial firmado de mi nombre en que va la memoria de las cosas que á esta yglesia y á la doctrina de los yndios son necesarios y que vuestra magestad nos ha de hazer merced de oir con benignidad y con ella proveer lo que fuere servido, tambien el dicho padre tratará algunas cosas que á mi me convienen y espero que vuestra magestad aunque yo no lo merezca me ara merced de proveerlas pues todo es para mejor poder servir a vuestra magestad en estas tierras tan apartadas y tan llenas de peligros y calamidades cuya catolica y real persona nuestro señor por muchos años guarde y conserve para bien de su yglesia y aumento de la religion christiana, de Manila y de Junio veinte y cuatro de mil quinientos ochenta y seis años.

Catolica Real Magestad = Besa las reales manos de vuestra magestad su menor siervo y capellan = El obispo de las Filipinas.» A.° de I. = Est. 68. — C. 1. — Leg. 32.

(2) La Carta dice: «Considerando la mucha necessidad que esta tierra tiene del remedio y favor de V. M. para que no caiga y se acave y las ocassiones que se pierden de mayores cossas y concluirse la pretension que V. M. tiene de rreduçir a su serviçio tan grandes rreynos y dilactar el Santo Evangelio en ellos y se salven por esta puerta que V. M. tiene comenzada a abrir tantos millares de almas que se pierden e dado orden que el Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus persona de grande prudencia y rreligion y de mucha y entera noticia de las cossas de esta tierra y de la China y de la India y Japon y de los otros rreynos circunvecinos por aber andado en muchos de ellos y saber sus costumbres y ritos y los medios y traza que para lo necessario con ellos son menester baya a ynformar á V. M. porque entiendo que desde questos reynos se descubrieron no a tenido V. M. claridad de las cossas de ellos como la puede dar el dicho Padre a quien suplico a V. M. le de credito que habiendole oydo estoy cierto por sus rrazones la terna V. M. de su persona. Aca le tiene de gran rreligioso prudente y docto y de muy buen entendimiento y traza y como tal por lo mucho que ymporta al servicio de V. M. y bien de esta tierra le e compelido a esta jornada guarde N. S. la

Estados, Prelados, y personages de la Republica (1), cartas de creencia en su abono del Padre, tan apretadas, que llegando antes que él a la Corte, dispusieron los

S. C. R. P. de V. M. con aumento de mas rreynos y señorios como la Christiandad a menester, de manila y de junio 26 de 1586... Santiago de Vera.» A. de I. — E. 67. — C. 6. — Leg. 18.

(1) Con fecha 26 de Junio, otorgaron los Sres. del Cabildo de la ciudad de Manila poderes amplísimos al padre Alonso Sánchez para negociar sus asuntos ante S. M. y el Real Consejo de Indias, en esta forma: «Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como nos la Justicia y Regimiento de esta Ciudad de Manila estando juntos en nuestro Cabildo y Ayuntamiento segun lo habemos de uso y costumbre de nos juntar es a saber Don Antonio Jufre Carrillo alcalde ordinario de esta ciudad, el contador Andres Cauchela, Don Francisco Poza y Guevara alguacil mayor, Don Luis Enrriquez el Capitan Juan de Moron, el Capitan Juan Pacheco Maldonado, el Capitan Bernardo de Vergara, el Capitan Rodrigo Alvarez, el Alferez Francisco Rodriguez y el Alferez Hernan Muñoz de Poyatos, Regidores de esta dicha Ciudad de Manila por nos y en vez y en nombre de los demas regidores de esta dicha Ciudad de Manila y vecinos de ella y de las demas islas de este distrito por quien prestamos voz y caucion, otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere para ser valido al muy Reverendo Padre Alonso Sanchez de la Compañia del Santisimo nombre de Jesus y a la persona o personas que el nombrare y substituyere y los tales substitutos puedan sustituir otros en su lugar para que por nos y en nuestro nombre y de esta ciudad y de estas islas pueda parescer e parezca ante su Magestad del Rey Don Felipe Nuestro Señor y ante los Señores de sus reales y supremos Consejos y ante las demas justicias y jueces cualesquier de cualquier fuero y jurisdiccion que sean y presenten cualesquier informaciones, pareceres, testimonios, cedulas y otros recaudos que esta ciudad le ha dado y entregado por las memorias de ello y de lo demas que este reino pretende y presentados sobre ello dar memoriales a Su Magestad y a los dichos Señores de su Real Consejo y pedir y suplicar a Su Magestad y a los dichos Señores que se nos haga merced y mercedes de las cosas contenidas en los dichos memoriales que aqui le entregamos y de las demas cosas que a el le pareciere ser bien y provecho y utilidad a esta republica y a las demas de estas islas y sobre ello y cualquier parte de ello pueda hacer y haga las diligencias judiciales y extrajudiciales que al caso convengan y de lo que asi pidiese y ganase y nos fuese hecha merced ó mercedes, pueda pedir, y sacar cedulas y provisiones, testimonios y los demas recaudos que sean necesarios y nos los traer ó enviar á estas islas por duplicado ó triplicado y de la manera y en los navios que le pareciere que para todo ello y lo de ello anejo y concerniente le damos todo nuestro poder sin limitacion alguna y con libre y franca y general administracion, y revocamos y damos por ningunos y de ningun valor y efecto cualquiera poder ó poderes que antes de este hayamos dado e otorgado á cualesquier personas para que no usen de ellos en manera alguna, dejandolos, como los dejamos en su honra y buena fama y como antes lo estaban.

«Otro si, es declaracion de este poder, que si lo que Dios nuestro Señor no permita el dicho Padre Alonso Sanchez muriese antes de haber acabado e concluido los dichos negocios para que le damos el dicho poder e sustituyere el dicho poder sea con declaracion que el dicho sustituto ó sustitutos no puedan usar de él en mas cosas que las contenidas en los memoriales que el dicho padre Alonso Sanchez lleva autorizados de estas islas y lo relevamos a el y a sus sustitutos segun dicho es, para lo haber por firme obligamos los bienes y propios de esta ciudad y nuestras personas y bienes habidos y por haber, en testimonio de lo cual otorgamos la presente ante el escrivano publico y testigos de yuso escriptos en cuyo sentido lo firmamos de nuestros nombres e yo el escribano doy fe, que los señores son la justicia y el Regimiento de esta ciudad con los demas que faltaron que es cierto en la dicha ciudad de Manila de las islas Philipinas del Poniente a veinte y seis dias del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y seis años, a lo cual fueron testigos Juan de Trujillo y Alonso de Herrera y Juan Rodriguez Carrillo vecinos y estantes en Manila. Don Antonio Jufre Carrillo, Andres Cauchela, Don Francisco Poza Guevara, Don Luis Enrriquez Guzman = Francisco de Moron = Juan Maldonado del Castillo, Bernardo de Vergara, Rodrigo Alvarez, Francisco Rodriguez, Hernan Muñoz de Poyatos. Pasó ante mi Gonzalo de Carvajal, Escribano de Cabildo. =

«Yo Gonzalo de Carvajal, Escribano de Su Magestad, Publico del Cabildo de esta Ciudad de Manila presente fui á lo que dicho es é ende hice aqui este mi signo = Hay un signo = Gonzalo de Carvajal, escribano público. =

«Los Escribanos que aqui firmamos nuestros nombres damos fe que Gonzalo de Carvajal de quien va firmado y signado este poder es Escribano publico de Su Magestad y es del Cabildo de esta ciudad de Manila e como tal a los autos y escrituras que ante el han pasado y pasan se les a dado y da entera fe é crédito, en fé de lo cual damos el presente en Manila a diez y seis de junio de mil é quinientos y ochenta y seis años = Alonso Merino, Escribano.»

Con igual fecha, el capitán Hernán Gutiérrez de Céspedes traspasó, á favor del Padre Alonso Sánchez y para los mismos efectos, los poderes que había recibido del cabildo de la villa de Cáceres, firmados por el Alcalde Ordinario, Cristóbal Sánchez; por los Regidores: Juan de Guzmán, Luís Briceño, Sebastián García, Diego Díaz Marmolejo, Antón Sánchez, Melchor de Villanueva; otorgados ante el escribano del Cabildo, Baltasar de Trujillo; siendo testigos los vecinos de aquella villa: Francisco Márquez, Pedro de Arnedo y Juan de Yepes. Firmóse el traspaso por el mencionado Hernán Gutiérrez de Céspedes, ante el escribano Alonso Muñoz, siendo testigos: Diego Hernán de Vitoria, y Pedro Hernán de Manila; y legalizada la firma por los escribanos públicos: Bartolomé Hernández Moreno y Diego Márques. Los documentos de referencia se hallan consignados en los siguientes términos:

animos con la acepcion que veremos despues. Pondré aqui solemante la clausula de vna del Obispo, para el Papa Sixto V. que dezia assi: Por lo qual humilmente suplico a V. Santidad oiga con benignidad, y clemencia a este Religioso, y dé credito a todo lo que dixere, que pues todos los Estados destos Reynos, Clerigos,

«Poder del Cabildo de la Villa de Caceres para el Capitan Hernan Gutierrez de Cespedes.

«Sepan cuantos esta carta vieren, como nos la Justicia e Regimiento de la villa de Cacéres de las islas Filipinas del Poniente estando juntos en nuestro Cabildo e Concejo segun que lo habemos de costumbre de nos ayuntar para cosas tocantes al dicho Cabildo especialmente estando presentes Cristobal Sanchez, Alcalde hordinario e Juan de Guzman y Luis Eugenio y Sebastian Garcia, Diego Diaz Marmolejo; y Anton Sanchez y Melchor de Villanueva Regidores, otorgamos e conocemos por esta presente carta por nos mismos y en nombre del dicho Cabildo y por los demas vecinos ausentes por quien prestamos voz e caucion de razon sabiendo que estaran o pasaran por lo que nos por el Cabildo hicieremos e lo habran por firme, otorgamos e conocemos en la mejor via e forma que de derecho ha lugar damos nuestro poder cumplido libre e lleno cuan bastante de derecho se requiere y es necesario al Capitan Hernan Gutierrez de Cespedes vecino de la ciudad de Manila, ausente, como si fuere presente ó la persona o personas que el nombrare é sustituyere especialmente para que pueda parecer e parezca ante la Magestad Real del Rey Don Felipe Nuestro Señor y ante su Real Consejo y ante quien y como en derecho deba y ante ellos pedir e suplicar en nombre de esta villa de Caceres e de los demas vecinos de ella cualesquiera mercedes y libertades y privilegios que Su Magestad Real nos hiciese merced ó su Real Consejo en su nombre a esta dicha villa e república que por nuestro Procurador fuesen pedidas e sobre ello hacer todas las diligencias que fueren necesarias y las que nos hariamos siendo presentes y sacar de las mercedes que asi nos fuesen hechas y concedidas cualesquier titulos proviciones cedulas y otros recaudos de cualesquier secretarios y escribanos y enviarlos a esta dicha villa con la persona que les pareciese, porque para todo ello le damos en el dicho poder e desde ahora aprobamos e damos por bueno todo lo que sobre este caso se hiciere e para ello obligamos nuestras personas é bienes é las rentas de propios del dicho Cavildo los que ahora tenemos y esperamos haber é tener y damos poder cumplido a cualesquier Justicias de Su Magestad de qualquier parte que sean a cuyo fuero e jurisdiccion nos sometemos, en testimonio de lo cual otorgamos esta carta ante el dicho Escribano publico é del Cabildo é testigos yuso escritos. En la villa de Cáceres de las islas Filipinas, onze de abril de mil e quinientos y ochenta y seis años, lo firmaron de sus nombres, testigos que fueron presentes, Francisco Marquez y Pedro de Arnedo y Juan de Yepes, vecinos de esta villa = Cristobal Sanchez = Joan de Guzman = Luis Briceño = Sebastian Garcia = Diego Diaz Marmolejo = Anton Sanchez = Melchor de Villanueva, ante mi Baltasar de Trujillo = Escribano de Cabildo.

«E yo Baltasar de Trujillo Escribano público e del Cabildo de esta villa de Cáceres e sus provincias e jurisdiccion por Su Magestad presente fui a lo que dicho es é fice mis rúbricas e firma acostumbrada. =Baltasar de Trujillo Escribano publico.

«En la ciudad de Manila a veinte y seis dias del mes de Junio de mil e quinientos y ochenta y seis años. Ante mi el Escribano publico e testigos yuso escriptos parescio presente el Capitan Hernan Gutierrez de Céspedes a quien doy fe conozco y en nombre y en voz de la Justicia e Regimiento de la villa de Cáceres por virtud del poder de esta otra parte contenido lo sustituia e sustituyo en el muy Reverendo Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus, para en todas las cosas y casos en el dicho poder contenidas sin quitar ni reservar cosa alguna derelicta segun él es relevado é a la firmeza de ello obligo los Señores a el obligados e lo firmo de su nombre siendo testigos Diego Hernan de la Vitoria e Pedro Hernan de Manila = Va tachado, luis briceño = no vale. = Hernan Gutierrez de Cespedes.

«E yo Alonso Escribano público del numero de esta ciudad de Manila presente fui á lo que dicho es e por ende firmo su firma y rubrica acostumbrada doy fe = Ante mi Escribano de verdad = Alonso Muñoz.

«Los Escribanos que aqui firmamos nuestros nombres certificamos e damos fe, como Alonso Muñoz de quien la sustitucion de arriba va firmada e rubricada es escribano publico del número desta ciudad de Manila é á las escrituras é autos que ante el pasan se dan entera fé y crédito en juicio y fuera de él. Hecho en Manila a veinte e seis de Junio de mil e quinientos y ochenta y seis años = Bartolome Fernandez Moreno Escribano = Diego Marquez, Escribano Publico.»

El Cabildo catedral con su Obispo otorgaron asimismo poderes al padre Alonso Sánchez para Su Santidad, Su Magestad y el Consejo de Indias en 27 de junio de 1586. He aquí el Documento:

«Sepan cuantos esta carta de poder vieren como nos Don Joan Domingo de Salazar, primer Obispo de estas islas del Poniente y nos Don Juan de Vivero, Arcediano de la Iglesia Catedral de esta ciudad de Manila de las dichas islas del poniente y Don Gabriel de la Cruz Maestrescuela de la dicha Santa Iglesia y Gonzalo del Castillo y Don Juan de Armendariz, Canonigos de la dicha Santa Iglesia; estando juntos en nuestro Cabildo y Ayuntamiento segun que nos lo habemos de uso y de costumbre, por lo que a la dicha iglesia Catedral toca y a cada uno de nos en particular otorgamos y conoscemos por esta presente carta, que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido segun que nos habemos y tenemos y de derecho mas puede y debe valer al muy Reverendo Padre Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus destas islas que al presente esta de partida para los reinos de la

Religiosos, y seglares han hecho tanta confiança dél, y han puesto en sus manos el remedio de estas Islas, digno es que V. Santidad por la buena opinion en que todos le tienen, se sirua de oirle. Seis años ha que yo le conozco, y le comunico familiarmente, consultandole todos los negocios, casos, y dificultades que en este Obispado se suelen ofrecer, que por ser tierra tan nueua, son muchos, y llenos de muy graues dificultades, y siempre hallé en él mucha virtud, y zelo de la ver·

Nueva España y a la persona o personas que nombrare y sustituyere para que por nos y en nuestros nombres y de la dicha Santa Iglesia y por lo que a cada uno de nos tocare en particular las pueda parecer y parezca ante su Santidad y ante Su Magestad y a su Real Consejo de las Indias y ante otros cualesquier jueces y justicias, asi Eclesiasticas como seglares y ante ellos y cualquier de ellos pueda presentar y presente cualesquier escriptos y otros recaudos acerca de los diezmos de este Obispado, como de otras cualesquier cosas que a la dicha Santa yglesia y a cada uno de nos convenga asi de gracia como en otra cualquier manera y para que pueda pedir y pida cualesquier merced o mercedes que Su Magestad fuese servido de hacer a la dicha Santa yglesia como á todo el dicho cabildo junto, y a cada uno de nos en particular y sacar los titulos y provisiones de ello y nos las enviar á estas yslas por uno, dos ó mas traslados para que las hayamos é gocemos conforme á la Real voluntad de Su Magestad para que pueda pedir y suplicar a Su Santidad sea servido de conceder cualesquier gracias e indulgencias á estas islas y bulas para ellos y todo lo demas que Su Santidad fuere servido de hacer á estas dichas islas y enviarnos los recaudos dellos; y otro si; le damos este dicho nuestro poder generalmente para en todos los pleitos y causas y negocios que el Cabildo de la dicha Santa Iglesia y cada uno de nos tuviese asi sobre los dichos diezmos como en otra cualquier manera y en razon de ellos pueda parezer y parezca ante Su Santidad y su Magestad como dicho es y ante otros cualesquier jueces y justicias eclesiasticas y seglares que de los dichos pleitos y causas puedan y deban conoscer y ante ellos y cualquier dellos poner cualesquier demandas pedimentos y requerimientos, citaciones, protestaciones y presentar testigos y probanzas y otros recaudos y todo lo por nuestra presente y del dicho Cabildo prescripto y cada uno de nos abonar y lo en contrario tachar y contradecir e responder a todo lo contra nos y del dicho Cabildo pedido y demandado y alegar de nuestro derecho y justicia presentar testigos y probanzas y otros recaudos; pedir terminos y cuantos plazos cartas y censuras y las hacer intimar y leer y hacer en nuestras animas juramentos de conciencia y de juicio y de verdad decir y pedir que las otras partes los hagan y juren posiciones y las declaren, é recusar jueces y escribanos y otras personas y jurar las tales recusaciones no siendo de malicia poner tachas y objetos en cualesquier personas; y apartarse de ellas quando le paresciere convenir y alegar razones, pedir y oir sentencia ó sentencias asi interlocutorias como definitivas, y las en nuestro favor y de la dicha Santa Iglesia y Cabildo de ella consentir y de las en contrario y de otro cualquier mando y agravio, apelar y suplicar y seguirle apelacion y suplicacion alli e donde con derecho se deba seguir, y finalmente pueda hacer y haga todos los demas autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que nos hariamos y hacer podriamos siendo presentes aunque sean cosas tales y de tal calidad que requieran nuestra presencia personal y otro nuestro mas especial poder las cuales pueda el dicho Padre Alonso Sanchez declarar y declare como e él bien visto fuese y al dicho Cabildo y la dicha Santa Iglesia y a cada uno de nos en particular conviniere para que cuan cumplido y bastante poder nos havemos y tenemos asi por lo que al dicho Cabildo y a la dicha Santa iglesia y á cada uno de nos tocase otro tal y ese mismo lo damos y otorgamos al dicho Padre Alonso Sanchez y á los dichos sus sustitutos con libre y general administracion en lo que dicho es; y lo relevamos á el y a sus sustitutos segun derecho deben ser relevados, y para lo haber por firme obligamos los bienes de la dicha Santa iglesia y de cada uno de nos en particular para lo que nos toca, espirituales y temporales, habidos y por haber, en testimonio de lo cual otorgamos esta presente carta ante el presente escribano y testigos yuso escriptos que fué hecha y otorgada en esta fiel y siempre leal ciudad de Manila de la isla de Luzon de el nuevo reino de Castilla a veinte y siete dias del mes de Junio año del Señor de mil e quinientos y ochenta y seis años; siendo testigos Juan de Renteria Subdiacono y Luis de Salinas y Esteban Gonzalez, Diaconos, estantes en Manila, y los dichos otorgantes á quien yo el Escribano yuso escripto doy fe que conozco y lo firmaron de sus nombres = Fr. D. Obispo de las Filipinas = Don Juan de Vivero, Arcediano de Manila = El licenciado Gabriel de la Cruz, Maestre escuela de Manila = Gonzalo del Castillo = El Canonigo Don Juan de Armendariz.

«Yo Diego Aleman, Escribano publico de la ciudad de Manila por su Magestad presente fui á lo que dicho es é por ende hice aqui mi signo. = Hay un signo = Diego Aleman Escribano Público.

«Nos los Escribanos que aqui firmamos de nuestros nombres certificamos y damos fé como Diego Aleman de quien va signada y firmada esta escriptura es escribano publico de esta ciudad y como a tal a sus autos y escripturas que ante él han pasado y pasan se ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él como a tal escribano fiel y legal que es, hecha en Manila a veinte y siete de junio de mil é quinientos y ochenta y seis años = Bartolome Fernandez Moreno, Escribano publico = Gonzalo de Carvajal, Escribano publico = Geronimo de Mesa, Escribano Publico.»

De estos últimos poderes hizo el Padre Alonso Sánchez sustitucion *in solidum* á favor de Gaspar de Esquiñas procurador de número en la Corte de Madrid, á 19 de Enero de 1588, siendo testigos Andrés López, solicitador en el Consejo de S. M. y Gregorio Pérez; y signólo, en testimonio de verdad, Rodrigo de Arechavaleta, escribano de S. M., vecino y de la cámara estante en su corte.

dad, sin otro respeto humano, y grande doctrina, y erudicion para deshazer qualesquiera dudas (1).

40. Hizose a la vela en el puerto de Cabite a 28. de Iunio de 1586. El viage fue largo, y trabajoso, muriendo mucha gente de la enfermedad que suele dar en esta tan peligrosa carrera. Pero el Padre llegó con salud, y assimismo su antiguo compañero, el Hermano Nicolas Gallardo, que lo fue de todos sus viages (2).

Licenciado Garcia Pacheco entra en la Compañia.

Sin este lleuó consigo, para ser recibido en la Compañia, y hazer sn nouiciado en Mexico (por la poca disposicion que entonces auia acá para ello) al Licenciado en Leyes, Garcia Pacheco (3), natural de Ossuna, que auiendo passado con la Real Audiencia a estas partes, para ser su Abogado, le mouió nuestro Señor a ser de la Compañia, y para esto fue con el Padre Alonso Sanchez a Mexico, donde fue recibido, y con la gracia de Dios, dio tan buenos exemplos de mortificacion, humildad, y otras virtudes Religiosas, que acabado su nouiciado, y hechos los votos, se quedó con él la Prouincia de la Nueua-España, y (despues de auer sido Procurador, y Ministro del Colegio de la Puebla de los Angeles) le ocupó en el oficio de Procurador General, que es vno de los de mas confiança, y importancia. Viuio pocos años, pues a los diez tassados de su entrada, quando a su instancia estaua ya señalado para boluer a Filipinas, le lleuó nuestro Señor a su santo Reyno. La ocasion de su enfermedad, y muerte, se dize fueron los soles que passaua en algunas salidas, y caminos forçosos que hazia a cosas tocantes a su oficio, y del continuo trabajo con que acudia a él por su propria persona, hasta las cosas mas baxas. La relacion de esto toca a la Historia de la Prouincia de la Nueua-España. En esta solamente hizo la primera probacion con el Padre Alonso Sanchez, que le exercitó bien con las extraordinarias pruebas de encerramiento, y abstinencia, aun de agua, que él solia. Todo lo hazia el humilde Letrado, y aunque lo era, no se le ofreció podia seruir en la Compañia mas de para los oficios humildes del seruicio de la casa, en que se exercitan los Hermanos coadjutores. Y para ello se ofreció desde su primera entrada, sin pensamiento de auer de ser Sacerdote, como lo fue despues, y de la satisfacion que hemos dicho (4).

(1) Esta cláusula de la Carta del Sr. Obispo á Sixto V, tal como la traduce el P. Chirino en el citado Ms. dice: «Por lo qual humildemente suplica a V. S.[ad] oya con benignidad y clemencia a esse Religioso y de credito a todo lo que dixere que pues todos los estados destos Reinos, Clérigos, Religiosos, y seglares, an hecho tanta confiança del que an puesto en sus manos todo el remedio de todos ellos podra V. S.[ad] collegir la buena opinion que todos tienen del; y con mucha razon: por que en seis años que a que le conozco, y que le e muy familiarmente conversado, y tratado, y comunicado, y consultado con él todos los negocios, casos, difficultades, que en este obispado se me an offrecido, que por ser tierra tan nueva, an sido muchos, y grauissimos y llenos de grandes difcultades, siempre e hallado en el uirtud y zelo de la uerdad, sin otro respecto humano, y mucha erudicion para deshazer qualquier difficultad.» L. 1, Cap. XVI.

(2) Del libro del archivo de la Provincia de México, que obra en mi poder, consta: que el H. Nicolás Gallardo era natural de Valladolid; que por Setiembre de 1580 llegó á la Provincia de México con el Procurador P. M.º P.º Díaz, los PP. Francisco Majano, Cristóbal Angel, y los HH. Gaspar Gómez y Andrés González, italiano; que el año de 1581, por Enero, siendo Provincial el P. Dr. Juan de la Plaza, salió para fundar la misión de Filipinas con los PP. Antonio Sedeño, Profeso de 4 votos; Alonso Sánchez, Profeso de 3; y H. Francisco Toledo, Teologo; que hizo los votos de Coadjutor temporal formado, en México, á veinte y nueve de Diciembre de 1588, en manos del P. Antonio Mendoza, Provincial; y que falleció en nuestro Colegio de México á 8 de Junio de 1614.

(3) «Iua con el padre Alonso Sanchez aora, dice el padre Chirino en el citado Ms., el Licenciado en leyes, Garcia Pacheco, natural de Ossuna hijo de mi Padrino de Bautismo Juan de Leon, Contador del duque y Conde de Ureña.»

(4) El P. García Pacheco fué recibido en la Compañia, en Manila, á 24 de Diciembre de 1585; hizo los votos del bienio en México, siendo Provincial el Padre Antonio de Mendoza. Fué primero,

41. *Hermano Bartolome Alonso.*

Otro compañero secular del Padre Alonso Sanchez, fue vn soldado virtuoso, y honrado, por nombre Bartolome Alonso, natural de la Villa de Areualo en Castilla la Vieja, que le seruia de escriuiente, y llegó con él a Madrid, y Roma, donde fue recibido en la Compañia por nuestro Padre General Claudio Aquaviua de buena memoria. Hizo su nouiciado en aquella Santa Ciudad en la Casa de San Andres, y de alli boluió a la Corte de España, y hizo en ella muchos años oficio de Procurador del Colegio con edificacion (1). El tercero, era vn mancebo de nacion Pampango, llamado Martin, al qual lleuó consigo el Padre, no tanto para que le siruiesse, quanto por muestra del natural, y capacidad de los Indios de Filipinas. Y como tal holgaron todos por allá de verle, hasta el mismo Rey Don Felipe Segundo, que como miraua con particular cariño, las Filipinas, le fauoreció, preguntandole si sabia la Doctrina, y quedó su Magestad satisfecho, que no solamente sabia las oraciones, y cosas necessarias a Christiano, sino tambien las de Religioso, pues frequentaua los Sacramentos, y se exercitaua en oracion, y penitencia. Tanto, que llegado a Roma, y pidiendolo él con mucha instancia, mereció ser tambien recibido en la Compañia, en la qual perseueró hasta la muerte, que fue en estas Islas de buelta de Europa, año de mil y seiscientos y vno (2).

Martin Pampango; recibido en la Compañia en Roma.

CAP. VIII.

Muerte temprana del Padre Hernan Suarez. Primeros principios de los Estudios de la Compañia en Manila: y otros ministerios en que los Padres por entonces se ocupauan. Y como se passaron de Laguio dentro de la Ciudad.

42.

A los dos meses de embarcado el Padre Alonso Sanchez para Acapulco, cogió Dios para si las primicias de los Obreros, y Ministros Apostolicos desta Prouincia, en la temprana muerte del feruoroso Padre Hernan Suarez. Ya dixi-

maestro de Latin y despues Procurador del Colegio de la Ciudad de los Angeles. Se le echó la grave carga de sustentar los novicios de aquella Provincia, que hasta entonces eran proveidos por la residencia de Tepozotlan, lugar de indios, no lejos de la ciudad de Mexico; y fué en persona al mencionado lugar y llevó consigo á la Puebla á los novicios y su Maestro, que lo era el Padre Gregorio López, natural de Alcocer, una de las doce villas del Infantado, diócesis de Cuenca, y que fué más tarde el primer Provincial de la Compañía en Filipinas. Colmó la liberalidad divina los trabajos del P. Juan Garcia Pacheco, con la próspera fundación del Colegio de los Angeles que hizo el muy cristiano Barón Melchor de Covarrubias; y con la de la Casa de Probación que fundó Pedro Ruiz de Ahumada, en el mismo Tepozotlan, y cuyo primer Maestro de novicios fué el P. Francisco Baez, que se encargó de aquella Casa al dejar su Provincialato. Fué nombrado el Padre García Pacheco más tarde Ministro de la Puebla y luego Procurador General de la Provincia, bajo cuya dependencia se hallaba entonces la misión de Filipinas, y en aquel cargo murió en el Colegio de México, á 6 de Diciembre de 1595. El libro del archivo del Provincial; añade: «Esta enterrado en la Capilla que era aula de Theología junto á la pared que cae á la calle cerca de la reja de comulgar».

(1) Siendo el H. Bartolomé Alonso, Procurador del Colegio de Madrid, envió el año de 1598 á Manila la reliquia del *Lignum crucis* «eredada, dice el Padre Chirino, del Cardenal de Augusta, que la traia al cuello por Pectoral i libre del incendio de la flota, que se abraso en Cadiz el año antes, i de las manos peores, que fuego, de los erejes; caso bien milagroso que se puede Ver en el libro de las mismas reliquias». Este libro original, ha tenido en sus manos el que esto escribe y se halla actualmente depositado en el Archivo de la Casa Misión de Manila.

(2) El H. Martín Sancho entró como perteneciente á la Provincia de Toledo, siendo de 17 años de edad. Salió del Colegio de Murcia para México con el P. Pedro Diaz, Procurador de aquella Provincia, á donde regresaba con 23 Compañeros, desembarcando en el puerto de San Juan de Ulua el año de 1599. Por Febrero de 1601 se embarcó de nuevo para Manila con el P. Gregorio López. Murió á los 25 años de edad y 8 de Compañía.

mos como recien llegado a Manila, cargó dél, por sus muchos talentos, y apacible natural, el mayor peso de los ministerios de la Compañia. Mas esso mismo fue causa de abreuiar su carrera. Porque consumido del excessiuo trabajo, y penetrado de los soles, y aguas que passaua a todas horas, y en todos tiempos, viniendo de Laguio a Manila, y boluiendo de Manila a Laguio a pie, y cansado, y sudado muchas vezes, de los Sermones que acabaua de predicar, vino a morir santamente, a los dos de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y seis, dos años, y tres meses despues de llegado. Auia venido de los Reynos de España a la Prouincia de Mexico con encendidos deseos de emplearse en la conuersion de los Gentiles, para lo qual aprendió la lengua Otomite, que no es la mas facil de aquel Reyno; y ocupado en este ministerio, le cogió la voz de la santa obediencia, para venir a Filipinas. Fue professo de quatro votos, y Lector de Filosofia, y Theologia en Europa, y sobre todo muy Religioso, prudente, y magnanimo. Dispusose para su transito con confession general de toda la vida, que hizo con su Superior el Padre Antonio Sedeño, de cuya mano recibió los Santos Sacramentos de la Eucharistia y Extrema Vncion. Contaua despues él esto con particular ternura, y con la misma hablauan deste Santo varon todos los que le auian conocido, por lo mucho que le amaron. Y assi no huuo en estas Islas a quien no doliesse su muerte, como lo mostraron en el concurso, y lagrimas de su entierro. Falleció a la media noche, y luego que por la mañana oyeron doblar en casa, entendiendo por quien era, acudieron tiernos, y lastimados, Obispo, Gouernador, Oydores, Oficiales Reales, Regidores, Capitanes, Clerigos, Religiosos, vezinos, hombres, y mugeres, todos con tantas muestras de sentimiento, como si cada vno dellos huuiera perdido en el Padre las prendas de mayor estima. Hizose el entierro con Oficio, y Missa de cuerpo presente en la Iglesia de Laguio, donde estuuo su cuerpo depositado hasta el año de mil y quinientos y nouenta y siete, que se traxo a la Ciudad, y se colocó en nuestra Iglesia en la Capilla de las santas Reliquias, que despues diremos (1).

Vida, y muerte del Padre Hernan Suarez.

No hemos hallado relacion particular de las virtudes, y exemplos deste Religioso varon, que como fue el primero, y las cosas de la Prouincia no estauan aun assentadas, no huuo en esto el cuidado, que para comun edificacion se acostumbra poner en la muerte de semejantes sugetos. La del Padre Hernan Suarez, fue, como hemos dicho, ocasionada de los soles, que en las Indias, aunque no hazen con su gran cercania la tierra inhabitable (como creyeron los Antiguos) hazen empero que peligre muchas vezes la salud, y vida de sus habitadores; mayormente los que de Europa passan a seruir a Dios, y al Rey a estas partes.

43. Por este tiempo auia ya llegado a la Corte de España, y oidos de su Magestad la noticia de la venida de nuestros Padres a estas Islas, y del fruto grande que se prometian los vezinos de su assistencia en Manila, particularmente si pusiessen estudios para la educacion de sus hijos. Y porque se le representaua que esto no podria ser (mientras no tenian quien les fundasse Colegio, y situasse alguna renta) sin el socorro de su Real Hazienda; su Magestad con su Catholico, y

(1) El P. Hernán Suárez era granadino. Hizo su Profesión de cuatro votos en Cádiz, el 2 de Julio de 1578, en manos del P. Juán Jerónimo, Vice-Rector de aquel Colegio. Embarcóse el mismo año para la Nueva España, llevando por Compañero al P. Juan Ferro, italiano. A 15 de Febrero de 1584, el Provincial de N.ª Esp.ª, Juan de la Plaza, le envió á Filipinas con los PP. Raimundo Prat (del Prado), Francisco Almerique, y el H. Gaspar Gómez, coadjutor.

liberal pecho, fue seruido de mandar despachar su Real Cedula, fecha en Barcelona a ocho de Iunio de mil y quinientos y ochenta y cinco, en que ordenaua a su Gouernador, y Capitan General Doctor Santiago de Vera, y a la Real Audiencia, que juntamente con el Obispo de estas Islas, platicassen de que manera se nos podria instituir vn Colegio, y acomodar del sustento necessario para los Religiosos que avrian de enseñar latinidad, sciencias, y buenas costumbres a los hijos de los vezinos, y se le diesse auiso, y que en el interin se atendiesse a componerlo demanera, que no faltasse a los Religiosos lo suficiente, para emplearse en el dicho ministerio, como constará de la misma Real Cedula, que sacada de los libros de Gouierno del archiuo de Camara de Manila, y cotejada con su registro, y original en la Secretaria de Indias en su Real Consejo, dize assi.

Manda el Rey se funde un Colegio de la Compañia en Manila

EL REY. Doctor Santiago de Vera, mi Gouernador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y Presidente de la mi Audiencia Real dellas, ó a la persona, ó personas, a cuyo cargo estuuiere el gouierno de las dichas Islas. Yo tengo relacion que los Religiosos de la Compañia de Iesus, que aí residen han hecho, y hazen mucho fruto con su doctrina, y exemplo, y que es muy conueniente su conseruacion, y aumento en essas Islas, y que para que esto pueda auer efecto, conuiene que sean socorridos para la institucion de vn Colegio, y sustentacion de los Religiosos, que en él entendieren en enseñar, y instruir en latinidad, sciencias, y buenas costumbres a los que a él acudieren, entre tanto que alguno se ofrece a hazerlo; por que no se les haziendo este socorro, su necessidad seria causa de no poder conseruarse en essas Islas. Y porque mi voluntad es que se conseruen, por el mucho fruto que dello espero se ha de seguir al seruicio de nuestro Señor, y bien espiritual de los naturales, os mando, que juntamente con el Obispo de essas Islas, platiqueis de la manera que se podrá instituir el dicho Colegio, y acomodar el darles lo necessario para los dichos Religiosos que en él huuieren de enseñar, y de que rentas, y me embieis relacion dello. Y entre tanto lo compongais como mejor aya la doctrina suficiente, y que pretenden los dichos Religiosos. Fecha en Barcelona a ocho de Iunio de mil y quinientos y ochenta y cinco años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad, Antonio de Eraso. Y a las espaldas de esta Real Cedula, están siete Rubricas.

44. Quien particularmente auia informado a su Magestad desto, era el Religiosissimo Prelado Don Fray Domingo de Salazar, de la Orden de Predicadores, que como hemos dicho, auia traido a los primeros Padres, y se hallaua tan ayudado dellos para el descargo de su conciencia, que deseaua se perpetuassen en Manila, y assi pedia a su Magestad instantemente nos mandasse situar alguna renta (1).

(1) La Carta que con este motivo dirigió el Ilmo. Sr. Obispo Salazar á S. M., es de 18 de Julio de 1583, y dice asi: «Catholica Real Magestad = En esta que es la quarta de las que a Vuestra Magestad escribo quiero tratar un negocio de no menos ymportancia que los que he tratado en las demas y es que quando yo a esta tierra vine el provincial de la Compañia de Jesus que reside en Mexico embio a ella por el orden de Vuestra Magestad quatro Religiosos de su orden al padre Antonio sedeño que vino por Rector y lo es aora al padre Alonso Sanchez de quien hago mencion en la carta que escribo sobre las cosas de la China y otros dos Religiosos que no eran sacerdotes que el uno de ellos murio en el mar y el otro vive aora estos padres binieron a esta tierra a ber y considerar la oportunidad que en ella puede aber para que la compañia haga asiento en ella y embie religiosos segun questa orden lo tiene de costumbre antes de hazer asiento de proposito y por que hasta aora no a abido tiempo de escribir a su general lo que les parece de la tierra porque el año pasado estuvo ausente el padre Alonso Sanchez en la jornada de la China queriendo ogaño escribir lo que de ella les parece binieron entrambos a hablar diziendo que ellos abian tanteado el modo que podia aber en esta tierra para servir a dios y a vuestra magestad segun el uso de su Religion y que abiendo de escribir la resolucion a su provincial y general era de quererse yr si no ubiese como

Historia de la Prouincia del Rosario, lib. 1. cap. 42.

A lo qual respondiendo su Magestad en carta suya de la fecha de la Cedula susodicha, dize assi. Reuerendo en Christo Padre Fray Domingo de Salazar, Obis-

estar religiosamente y ocuparse en lo que esta Religion suele en todas las otras partes questa que es enseñar letras y doctrina y que para los Religiosos que no habian de atender a otra cosa sino enseñar y estudiar para ello era menester sustento como los demas Religiosos lo tienen en los pueblos de los yndios y porque no bian aparejo ni orden para poder hazer un colegio donde ellos pudiesen tener bastante numero de Religiosos para conservarse en su religion y aber en el personas a cuyo cargo sea enseñar a los niños y a los demas que de ellos se quisiesen aprovechar desde las primeras letras del abc. asta las artes y theologia no podian dexar de escribir a sus superiores que aca no habia aparejo para poder estar la compañia yo recibi de esto notable pena porque certifico a vuestra magestad con la verdad que devo tratar que despues que a estas yslas vine en todos los casos que se me an ofrecido y aflicciones en que me he visto que no an sido pocas que no he tenido otro recurso ni consuelo sino a ellos y que si ellos me faltasen me parece que no osaria quedar en la tierra dexado lo que a mi consuelo y seguridad de mi conciencia me ymporta su estada en esta ciudad y en estas yslas es tan necesaria que no solamente no a de permitir vuestra magestad que los que aqui estan se bayan pero es necesario mande a su general y Provincial de la nueva españa que enbien otros en su compañia con quien puedan entender en los exercicios de su religion e ynstituir un colegio en que aya quien enseñe a los niños de vecinos desta ciudad y villas destas yslas y a los mestizos y hijos de yndios principales y quien lea gramatica y casos de conciencia que tan necesarios son en esta tierra este colegio por aora no se puede ynstituir sin que vuestra magestad sea servido mandar que asta que aya en estas yslas fundador del dicho colegio segun el uso de esta orden se haga de la Real hazienda o siendo de ello mas vuestra magestad servido de algunos pueblos que para este efecto se pongan en la Real corona y de ellos se haga un situado por el tiempo que vuestra magestad mandare con que puedan sustentarse los Religiosos que an de entender en la enseñanza arriba dicha esto aunque parece ser mucha costa para vuestra magestad pero supuesta la grandisima necesidad que de esto ay para que esta tierra se pueda sustentar e yr adelante y que estos tributos no empleandose en esto se an de dar a soldados que a lo que se entiende no los gastaran tan bien como los padres especialmente que no suplicamos a vuestra magestad que esto sea para siempre sino por tiempo limitado o asta que aya quien sea fundador que yo espero en la divina bondad que no se pasaran muchos dias que no haya quien se combide a serlo y tenga a buena ventura ser admitido.

«Otra razon mas urgente que esta ay para atreberme yo a suplicar a vuestra magestad conceda a los padres o por mejor decir a mi y a esta ciudad e yslas esta merced y es que aunque parece ser esto gasto y costa para la real hazienda pero realmente no lo es sino aorrar de gasto y costa porque vuestra magestad para descargo de su Real conciencia no puede dexar de ynbiar cada año a estas yslas ministros clerigos o rreligiosos o unos y otros que entiendan en la conversion y manutencion destos naturales y siendo el camino tan largo necesariamente a de ser la costa mucha y es el mal que despues de aber traido aqui un fraile con tanto travajo y costa en llegando aca se le antoja que la tierra no es a su gusto ni los yndios quales el pensaba y ansi quiere luego dar la buelta y andando en esto por demas es detenerle que a de salir con la suya y la esperiencia nos a mostrado que esto no acaece por uno ni una sola vez allende de esto los que de alla bienen hazense muy tarde a la tierra y antes de saber la lengua para aprovechar á los yndios se pasan años y algunos no la comiençan a deprender y muchos despues de aprendida la dexan pues con hazerse este colegio aorra vuestra magestad mucha costa por que abiendose de criar en el como verdaderamente criaran ministros que puedan aprovechar a los naturales no estara vuestra magestad obligado a ynbiar tantos de españa como si aca ningunos se criaran y por el consiguiente la costa no sera tan grande.

«Allende de esto en los que aca se criaren no corren los ynconbenientes que ay en los que bienen de españa por que en el tiempo que de alla en venir tardan puede aca hazerse uno ydoneo ministro y los que aca se crian hazerse a las mañas y costumbres de aca y del colegio salen ya maestros y muy bien enseñados para lo que entre los yndios deven hazer abiendo este colegio el soldado a quien toca dics biendo que ay donde poder estudiar determinara hacerse clerigo y destos terne a quien poner en servicio de la yglesia y en los pueblos de los yndios que son ynnumerables sin aver quien les diga que ay dios se yo que muchos por ver el mal aparejo que aora ay dexan de mudar estado y algunos dellos tan buenas lenguas que aprovecharian arto tambien este colegio para las Religiones que aca estan seria provechoso porque de aqui saldrian aprovechados para ser en las Religiones aprovechados y recibidos que los que aora reciben como no hay en ellas aparejo para darles estudio quedanse tan ignorantes como quando entran de que no poco escrupuloso estoy yo quando me los presentan para ordenar ni son pequeños los ynconbenientes que se siguen de que hombres tan ignorantes tengan a su cargo la administracion de tantos yndios como aora tienen estas razones y la obligacion que yo tengo de mirar y procurar el bien desta tierra me han dado atrevimiento para suplicar a vuestra magestad sea servido mandar ynstituir este dicho colegio en que esten los padres de la compañia para los efectos arriba dichos si esta merced vuestra magestad nos haze sera dar vida a esta tierra y ponerla en termino que pueda yr muy adelante y sin duda que el puesto desta ciudad no es para tener en poco sino hazer vuestra magestad mucho caso del porque como en otra parte digo no tiene vuestra magestad en todas las yndias cosa de mas ymportancia que esta y si este colegio no se haze yo no se como nos emos de poder sustentar en el ministerio de estos yndios ni donde aber ministros que sirban a la yglesia porque siete o ocho estudiantes que ordene con esperança de que habria quien les enseñase y por no aber quien lo haga se estan como cuando se ordenaron y ellos biven desconsolados e yo con escrupulo de aberlos ordenado y muchos como

po de las Islas Filipinas, de mi Consejo. Tres cartas vuestras he recibido (1), &c. Y vista la buena relacion que dais del mucho fruto que se sigue, y podrá seguir de que aí se conserue la Religion de la Compañia de Iesus, y como para que aya efecto, es necessario que por mi sea socorrida con lo que conuiniere para la sustentacion de los Religiosos que entendieren en enseñar, instruir en latinidad, sciencias, y buenas costumbres a los que acudieren, entre tanto que alguno se ofrece a hazerlo, he acordado de dar la Cedula que será con esta, para que el Presidente de essa Audiencia (2), y vos platiqueis como se podrá acomodar, &c.

tengo dicho que querian hacerse clerigos dexan de serlo por el mal recaudo que para ello been por tanto a vuestra magestad umillmente suplico que de esta ó de otra manera qual a Vuestra Magestad mejor pareciere mande que los padres de la compañia vengan á esta ciudad porque con su ayuda y con el cuydado que ponen de aprovechar á la Republica espero yo questa ciudad a de tornar en si que aora muy cayda esta.

«Y no es solo este bien el que de este colegio se pretende y espera sino otro de tanta y mas ymportancia que es el ayuda de los yndios a quien los padres pretenden ayudar y me han pedido ya pueblos para començar a tratar con ellos pero como la compañia usa tener donde quiera que esta un seminario donde se crien los que toman el abito de su Religion para que de alli salgan a entender en la salud de las animas ó de españoles o de yndios cada uno segun le ordenan sus superiores dizen estos padres que no abiendo este colegio no an de poder perseverar en esta tierra por que esta es la manera que tienen para conserbar a si y aprovechar a sus proximos.

«Confiando yo de la benignidad de Vuestra magestad he hecho con estos padres que no escriban a su general que se quieren yr antes le escriban que ynbie otros a estar con ellos asegurandoles que vista por vuestra magestad la necesidad que ay de su benida será Vuestra magestad servido dar orden como esta merced que suplicamos nos conceda o otra que a todos nos este mejor en el entretanto yo procurare aca de entretenerlos y ayudarlos en todo lo que pudiere porque tambien ellos me ayudan a mi y a toda esta republica mucho con que no poco sirven á vuestra magestad.

«I porque haziendonos vuestra magestad esta merced bernan a esta tierra padres de la compañia y aca tomaran muchos su abito y tambien espero religiosos de mi orden que a esta ora no an benido sera necesario para que yo no tenga ruydos y pendencias con los Religiosos que tuvieren a su cargo mas yndios de los que buenamente puedan doctrinar den lugar a que los Religiosos que de nuevo vinieren o clerigos que de alla binieren ó aca estubieren entren a doctrinar lo que ellos no pueden y que el juzgar esto sea del obispo y no de los Religiosos porque por abarcar mucho y estorvar que otros no entren donde ellos estan tienen todo este Obispado enredado de manera que con un frayle quieren ocupar lo que quatro o cinco no podran dar buen recaudo y si yo quiero en esto poner remedio quexanse que yo les ympido sus privilegios y quieren mas dexar que perezcan las animas que dexar que otros entren a ayudarles y si vuestra magestad no pone remedio en esto necesariamente emos de tener pendencias porque con mi conciencia no puedo dexar de remediar las animas que beo perecer nuestro señor la catolica Real persona de V. magd. por muchos años guarde para bien de su santa yglesia y conservacion de tantos y tan grandes Reinos como nuestro señor á puesto debaxo del amparo de Vuestra magestad amen.»

«De manila y de junio diez y ocho de mil y quinientos y ochenta y tres = Catolica Real Magestad = besa las Reales manos de vuestra magestad su menor siervo y capellan = fray D. obispo de las filipinas.» A. de I. — L.° 32. — C. 1. — E. 68.

(1) Las tres son de la misma fecha, 18 de Junio de 1583, y se hallan en el A. de I. — 68 — 1 — 32.

(2) Véase en el A. de I. — E. 17 — C. 6 — L. 18, la Carta del Presidente de la Audiencia de Filipinas, Don Santiago de Vera, á S. Magestad, dando cuenta de esta entrevista. Está concebida en estos términos: «Sacra Catolica Real Magestad = Teniendo Vuestra Magestad relacion que los Religiosos de la Compañia de Jesus que aqui residen an hecho mucho fruto con la dotrina y exemplo y que para su conservacion en estas islas conviene que sean socorridos para la institucion de un Colegio y sustentacion de los Religiosos en el entre tanto que alguno se ofrece á hazerlo sin lo qual no se podrán conservar y porque la voluntad de Vuestra Magestad es que se conserven por el mucho fruto que dello se espera se ha de seguir por una su real cedula de 8 de Junio de 85 me manda V. Magestad que juntamente con el Obispo destas Islas platique de la manera que se podra instituir el dicho colegio y acomodar el darles lo necesario á los religiosos que en el hubieren de enseñar y de que renta y que embie a V. Magestad relacion y en el entre tanto lo ponga y entretenga como mejor aya la suficiente dotrina que pretenden los Religiosos.

En cumplimiento de lo que por ella Vuestra Magestad nos mando nos avemos algunas vezes juntado el dicho Obispo y yo y platicado como mejor se podrá cumplir y presupuesto que los dichos religiosos son tan utiles y necessarios en esta tierra para el servicio de Nuestro Señor y conversion de los naturales, dotrina y exemplo de todos y como es notorio y la experiencia nos muestra an hecho y hazen notable fruto ansi á los naturales como á los españoles y conviene mucho su augmento y conservacion en estas Islas y tambien es convenientisima cosa que instituyan Colegio en que los hijos de vezinos desde un principio sean como conviene enseñados y criados y los clerigos mejor entiendan lo que an de hazer, lo qual no pueden los Religiosos pues aun para la comida no

La institucion del Colegio, y situacion de la renta, no tuuo efecto (1), ni tampoco el ponerse de proposito por entonces Estudios de latinidad; si los de Theologia Moral, que a instancia del Obispo començó a leer el Padre Raymundo de Prado en nuestra casa, declarando a los Clerigos la materia de Sacramentos. La qual acabada, se huuo de interpolar esta ocupacion con la del pulpito, y confessonario, que despues de la muerte del Padre Hernan Suarez, fue la principal tarea deste docto, y santo varon, con tanto fruto, y general aceptacion, que apenas auia vezino Español de cuenta, que no se confessasse con él.

45. El Padre Francisco Almerique (que era el otro compañero Sacerdote, de dos que solo le auian quedado al Padre Antonio Sedeño despues de la partida del Padre Alonso Sanchez, y muerte del Padre Hernan Suarez), se ocupaua en la doctrina, y consuelo de los Indios naturales destas Islas, y otras Naciones. Particularmente se aplicó a la lengua China, con zelo de ayudar a los muchos infieles de esta Nacion, que cada año aportauan con sus mercaderias a Manila, y se iban quedando en ella (2). Consolole nuestro Señor con la conuersion de algunos. Se-

Encárgase el Padre Francisco Almerique del ministerio de los Chinos.

tienen y la ciudad es tan pobre que no los puede ayudar ni tiene Vuestra Magestad renta en estas Islas para que della se provean para el dicho Colegio y sustento y vuestra real caxa de ordinario deve de cinquenta mil pesos arriba. Anos parecido no deve Vuestra Magestad por esta falta consentir que se dexe de hazer obra tan meritoria y necesaria y que les podria mandar dar mil pesos de renta cada año para sus alimentos y sustento y mientras durare la obra de la Casa y Iglesia otros mil los quales les podria V.ª Magestad señalar y mandar se les paguen en la Caxa de Mexico, por que no ay en toda esta tierra cosa donde parece se puedan pagar con menos daño de las cosas en que se gastan las rentas que para Vuestra Magestad se cobran. Mandara Vuestra Magestad proveer lo que mas sea a su servicio = Sacra. Catolica Real Magestad = Criado de Vuestra Magestad que sus reales pies besa = Doctor Santiago de Vera = con su rúbrica. =»

(1) Por Real cédula despachada en Madrid, á 11 Enero de 1587, se mandó á la Audiencia de Manila que enviara a Su Majestad relación del fruto que hacían en las Islas Filipinas los Religiosos de la Compañía de Jesús, en la conversión de los indios; y de dónde podrían proveerse de renta, para la sustentación de un Colegio, y qué cantidad. La Real Audiencia contestó á Su Majestad con fecha 25 de Junio de 1588: «Por una Real Cedula de onze de henero de 87 que este año se á Recivido manda Vuestra Magestad que esta audiencia informe en que manera proceden los padres de la Compañia que estan en estas yslas y si tienen cargo de almas y en que partes y el fruto que en ello an hecho y que provecho se seguira de dotarlos un colegio en esta Ciudad y de donde se podria proveher de renta para el y en que cantidad; lo que en esto hay es que dende que estos Padres pasaron a estas partes hasta agora no an tenido a cargo administracion de doctrina de naturales ni an tenido en todas estas yslas mas de sola una casa en esta Ciudad en que an havido de ordinario de quatro a seis rreligiosos y para los Españoles an sido de mucha utilidad y an acudido siempre con mucho cuidado á la predicacion y confesiones haciendo el fruto que en todas las partes que asisten suelen hacer y lo mismo fuera para los naturales si uviera copia dellos y los tuvieran a su cargo y aunque son tan pocos estos padres á havido y hay algunos de mucha aprovacion prudencia y letras que se pudieran bien ocupar en el colegio que pretenden hacer si uviera en esa Ciudad disposicion para ello mas por agora no sera de efecto hacello porque en toda esta tierra no hay oyentes y por no avellos dejaron de leer gramatica los Padres de Sto. Domingo luego que aqui llegaron aunque lo prometieron con mucha instancia y siendo asi no Abra necesidad de hacerse el Colegio ni señalarle renta sino es para su sustento les quiera V. M. hacer alguna merçed aunque por la mucha necesidad que padecian les á mandado dar ya esta Audiencia la limosna que se da a los rreligiosos de Sant Agustin que es a cada sacerdote cien pessos y cien anegas de arroz en cada un año desta Real Caxa: esta merced siendo Vuestra magestad servido se les puede hacer y les será de mucho efecto.»

(2) Acerca la afluencia de chinos á las Filipinas, y su comercio con los españoles y la conversión de muchos de ellos á la fe católica, es curioso lo que refiere Don Santiago de Vera en carta á Su Majestad, 26 de Junio de 1587: «Este año an venido á estas yslas muchos navios de china y en particular a esta ciudad mas de treinta de razonable porte con muchas mercadurias caballos y bacas y mas de tres mill hombres helos regalado y Regalo mucho y estan con mucha aficion a esta contratacion y por este respeto y por las grandes ganancias que hacen, aunque á nuestro parecer venden tan varato que hacen pensar que en su tierra ó se produce sin yndustria todo ó lo hallan de valde todo; traen muchas cosas curiosas y todo lo que hay en España y asi de ropa como de mantenimientos falta del ordinario poco y muchos traen que alla no los ay: es tierra de grande abundancia y de infinidad de gente, todos oficiales y cada uno oficial de muchos oficios: tambien an venido dos navios que los portugueses an traido á esta Ciudad de la de macan con curiosas mercaderias en que ganaron mucho dinero de que los chinos an tenido grande envidia y celos y temero-

ñaladamente la de vn mancebo de buen ingenio que estudiaua sus letras, y estaua mas que medianamente aprouechado en ellas, y cerca de graduarse en la facultad

sos que portugueses les hagan daño algunos capitanes y gente principal entre ellos me dixeron, que pues los portugueses avian poblado en macan junto a la provincia de Canton de la China y ally tenian su contratacion por que nosotros no hacemos tambien lo mismo? en la provincia de chincheo de donde ellos traen tanta hacienda a esta tierra que si alla estuviesen Españoles embiarian a estas tierras sus haciendas con las quales y con las que ellos traeran no seria necesario que portugueses viniesen aqui: agradeciles mucho su ofrecimiento y tratando de ello digeron; que el año que viene traerian chapa que es salvo conducto de su virrey de chincheo para que puedan yr castellanos allá y que como dieron los de Canton la ysla de macao prestada para que poblasen alli portugueses ellos nos darian otra ysla prestada para poblar en ella y hacer fortaleza muy cerca de chincheo, agradeçiles mas esto y les dixe que V. M. les queria favorecer y asi me á mandado lo haga, y que si ellos cumpliesen lo que me an ofrecido mandaria V. M. nabios Españoles para los favoreçer y ayudar en sus guerras y defenderlos de sus enemigos: gustaron mucho daquesto y quedaron de traer la chapa porque al Virrey le importa crecer las rentas alli con los derechos que los navios de Españoles pagasen voyles savoreando y aficionando al servicio de V. M. y ellos lo estan ya mucho á nuestra nacion y fuera de los mandarines y virreyes entiendo que todos nos desean ver en su tierra; suplico á V. M. casso que estos cumplan su palabra me mande lo que a su servicio convenga con la vrevedad posible pues importa tanto no perder coyuntura. Va creciendo la contratacion de manera que sino faltasen navios yria gran cantidad de ropa a la nueva España, y son los chinos tan mercaderes que la traen conforme á los navios que hay en el puerto y aun que yo he hecho un galeon muy hermoso de quinientas toneladas con tan poca costa que no llegará á ocho mill pessos y tiene V. M. otros cuatro navios de provecho serian menester para la carrera otros dos si V. M. fuere de ello servido se podran hacer con mucha facilidad y poca costa y si oviera en vuestra Real caxa dinero yo los tuviera hechos; suplico á vuestra magestad mande proveher para esto de alguna ayuda de costa de mexico ó mandarme avisar de lo que es servido..... Dado he cuenta á V. M. como de los sangleyes chinos que vinieron á esta Ciudad se avecindan algunos en ella y se hacen cristianos á los cuales el Obispo en viendolo les manda cortar el cabello á nuestra costumbre que ellos traen conforme á la suya muy recogido y atado en cierta forma sientenlo tanto que por que no se los corten no se an bautizado gran numero de ellos porque en su tierra les es grande afrenta y por graves delitos se lo cortan y sin el no osan volver por sus haciendas muger e hijos para vivir aca hele dicho al Obispo que pues aquello no es ceremonia sino costumbre como lo es andar nosotros sin ellos no se lo corte el qual no lo hace diciendo que se teme se irán a su tierra y tornaran á ydolatrar. V. M. sea servido de lo mandar ver y proveher que por ser de tanta importancia lo torno a suplicar aqui. A. de I.— E. 67.— C. 6 — L. 18.

El motivo principal que movió, á los primitivos Españoles, á admitir los chinos en el Archipiélago Filipino, fué la necesidad en que se hallaban de proveerse de los bastimentos necesarios para la comodidad de los usos de la vida y del comercio toda vez que en Filipinas escaseaba grandemente lo uno y lo otro. Así nos lo asegura una relación de aquellos tiempos, que trata del comercio de las islas Filipinas en los años de 1579 á 1586; la cual se halla en el Archivo de Indias. Sección de Patronato, E. I. — C. I. — L. 2/24. R.° 66, que dice: «No tienen (las Filipinas) la fertilidad y grasedad que otras tierras de las que se han descubierto en las indias por que aunque en ellas se saca oro y se coge seda y algodon no viene á ser tanto que las puedan engrosar de manera que aquello fuese parte para ir en aumento y asi los repartimientos son moderados y los encomenderos y demas gente y en especial los soldados pasan necesidad.

«Parte de esto suple el trato y comercio que se tiene con los sangleyes que son los chinos que vienen alli todos los años con mercaderias de seda vastimentos y otras cosas las cuales vienen á ser tan baratas que el vestir y comer cuesta muy poco sin lo cual no se pudieran sustentar y la cobdicia de la ganancia que ay en las cosas que se traen de la China á la Nueva España es causa de ir alli alguna gente.

«La orden que se tenia en tiempo del Doctor Sande siendo gobernador de aquellas yslas es que los sangleyes y chinos que alli venian pagaban de cada navio el anclage que era conforme al porte de cada uno á veinte y cinco á treinta y á cinquenta pesos de á ocho reales el que mas y no pagaban otra cosa.

«Llegado Don Gonzalo Ronquillo que le subcedio en el gobierno entendiendo lo poco que aquello era y lo mucho que los chinos llevaban de anclage en su tierra á nuestros navios que era á tres á quatro y á cinco mill ducados por solamente echar el ancla les hecho á tres por ciento de todas las mercaderias y cosas que tragesen de la china lo qual pagan sin pesadumbre alguna.

«Cada un año vendran al i de la china de veinte y cinco á treinta navios y en llegando al puerto los oficiales reales van al navio y ven lo que traen y lo avaluan y todo esto es tan poco que no pasa ningun año de cinco mill pesos.

«Traen en estos navios de la china muchas sedas como son damascos rasos tafetanes seda cruda en mazo y torcida y floxa, hierro, azucar, viscocho, manteca, jamones algunas telas que llaman de brocado frutas de la tierra mantas de algodon lienzo y almiscle.

«Precios a que estas cosas se venden en Manila.

«Una vara de damasco de qualquier color siendo muy bueno quatro reales y algunas veces menos y son tan buenos como los de España.

«Una vara de tafetan dos reales y medio estos se hacen mejores que los de España.

conforme al vso de su tierra. Este alumbrado de Dios, y prendado de la verdad de nuestra Santa Fé, dexando los estudios, y pretensiones Gentilicas, se bautizó solemnemente en nuestra Iglesia de mano del Obispo, que le puso por nombre Paulo, a deuocion del glorioso Apostol, y Doctor de las gentes, deseando que lo fuesse este entre los suyos. Los que le conocieron, y trataron, refieren, que reconocian en él vn Christiano de la primitiua Iglesia. Y que quando via en algun Español proceder menos ajustado a nuestra santa Ley, en materia de hazienda, ó de costumbres, solia dezir: si estos son Christianos, como hazen cosas contra los

«Una libra de seda torcida ó floxa quince ó diez y seis reales.
«Una vara de brocado que llaman alla es como acá la tela de oro ó plata diez reales y ha de ser muy bueno.
«Una libra de seda cruda en mazo doce reales y trece quando ay falta.
«El lienzo á medio real y á tres quartillos la vara.
«Rasos de todos colores á tres reales y á quatro el mayor precio.
«La vara de las mantas de algodon á real y medio.
«Un pico de hierro que es cinco arrobas y cinco libras catorce reales uno mas ó menos como ay la falta ó abundancia.
«Una tinaja de viscocho que terna dos arrobas y media á siete ó ocho reales.
«Una tinaja de manteca que terna de cinco á seis arrobas veinte reales y veinte y dos quando ay mucha carestia.
«Un pernil de tocino dos reales.
«Cinco arrobas y cinco libras de harina diez reales.
Tambien traen mucho calzado hecho alla cueros aderezados para cueros y votas y zapatos.
«Asimismo traen otras muchas menudencias como es conservas y frutas.
«Vale un pico de salitre que es cinco arrobas y cinco libras á quarenta y ocho y á cinquenta reales.
«Asimismo traen valas para el artilleria si se las piden y no ay mas de tomar la medida á la pieza y por veinte reales traen peso de cinco arrobas y cinco libras de valas de hierro colado.
«Tambien traen azogue si se lo piden á sesenta y á setenta pesos por cinco arrobas.
«De esto se lleva á la Nueva España, damasco rasos tafetanes, sedas torcida y floja, seda cruda en mazo brocado lienzo, mantas y almiscle y alguna azucar aunque poco porque son los acarretos del puerto á Mexico muy costosos y ganan en ello en la Nueva España á doscientos por ciento y en algunas cosas mucho mas. Estos navios chinos que vienen á aquellas islas salen de la provincia de Chincheo aunque algunas de estas sedas que traen las levan desde Canton á Chincheo y desde alli las traen á las Filipinas la que de alli viene se tiene por mejor seda porque dicen que es de la provincia de Ianquien que tiene fama en toda aquella tierra de que se coge en ella mucha seda y muy buena y se labra alli mejor que en otra parte y asi tiene mas valor la de alli la qual provincia es la tierra adentro lejos de la costa y porque se trae por rios es facil de traer y á poca costa.
«De toda esta ropa de china y de todo lo que de las dichas yslas Filipinas se trae á la Nueva España que es cera mantas y hilo de algodon y tambien de las porcelanas por orden de Don Gonzalo Ronquillo que puso quando alli governo se paga á tres ciento y á doce pesos por tonelada lo qual impuso por los muchos gastos que su magestad tiene en aquella tierra y es muy poco para el sustento della porque ni esto ni la renta que alli su magestad tiene no alcanza para ello.
«Los mercaderes que traen estas mercaderias de las Filipinas algunos de ellos las llevan al Piru y hasta que el virey Marques de Villa Manrrique vino por virey de la Nueva España no se cobraban en el puerto de Acapulco derechos de la salida dellos pareciendo que pues de la entrada no se cobraban tampoco se debian cobrar de la salida y entendiendo el virey que el dia que las mercaderias que se traen de las Filipinas entran en el puerto acaban de gozar de la merced que su magestad tiene hecha á aquellas islas de que no se le lleve derechos y que los debian de la salida para fuera del reino conforme al arancel de los Almoxarifazgos viejo y nuevo de Sevilla conformandose con el probeyó al factor y veedor del dicho puerto de Acapulco que conforme al dicho arancel cobrasen los derechos que debiesen á su magestad de la salida que es á dos y medio por ciento asi de las mercaderias que vienen de las dichas islas Filipinas y se llevaren á los reynos del Pirú como de las que se llevaren á otras partes habiendose descargado en el dicho puerto ó fondeado el navio y llevadose en otro sin embargo de qualquier cosa que en contrario estuviese proveydo y mandado porque era mucha la saca y fraude que en esto habia.
«Las mercaderias y cosas que se llevan de la Nueva España á aquellas yslas es muy poco y lo mas es vino, azeite y algun terciopelo olanda y algun raso y todo en tan poca cantidad que no le vale á su magestad tres mil pesos; llevalle alli de derecho de almoxarifazgo á tres por ciento y á doce pesos por tonelada y tambien se paga de..... reales que se llevan á..... por ciento y la cantidad que se lleva de reales es conforme á la correspondencia que se tiene que será cada año de ciento á ciento y treinta y a ciento y sesenta mil pesos y el año pasado en dos návios que se llevaron mas de doscientos mill pesos y toda esta moneda se consume alli la mas parte llevan los chinos Sangleyes á su tierra lo demas se reparte entre los naturales de aquellas yslas por las cosas que dellos compran los españoles que como esta dicho es cera mantas y algodon cosas de comer y todo esto que se lleva es de particulares por que de su magestad no se lleva hacienda alguna.»

mandamientos, y Leyes Christianas? Y que era menester a los principios darle nuestros Padres muchas satisfaciones en orden, a que el mal exemplo de lo que via puesto en practica, no le entibiasse en la Fé, y creencia de lo que le enseñauan. Este empleo, y ministerio de los Chinos en Manila, deseó el Obispo con su buen zelo perpetuar en los nuestros, y hizo sobre ello diligencias bien apretadas. Escusose el Padre Antonio Sedeño, assi por los pocos compañeros con que se hallaua, como principalmente, porque auia traido orden de los Superiores, de no hazerse cargo de Cura de almas de ninguna Nacion, sino que ayudassen a los Parochos, que las tuuiessen a cargo, assi en nuestra Iglesia, y Casa con el exercicio de nuestros ministerios, como fuera della, por via de Missiones, al modo que lo acostumbra la Compañia en Europa, y en muchas partes del Perú, y Nueua-España. Parecíale al santo Prelado, que podrian los Padres vsar de epiqueya, y interpretar el orden por la distancia del lugar, y vrgencia de las razones que auia para ello; pero el Padre Antonio Sedeño no se resoluió a ello. Y assi auiendo ya en Manila Religiosos de su Orden, les encargó el ministerio de los Chinos que assistian en el Parian, ó Alcayceria de la Ciudad. Que a los de Tondo (poblacion grande fuera de las murallas, y de la otra vanda del rio) ya les doctrinauan años antes los Padres de San Augustin (1).

46. *Bautismo de algunos Iapones en nuestra Iglesia.*

Tenian tambien recurso a la Iglesia de la Compañia los Iapones, que ya començauan a venir de golpe a Manila, en busca de sus reales de-a ocho. Y como hechos al abrigo de nuestros Padres, que estauan muy recibidos en Iapon, adonde nauegauan por la via de la India de Portugal, hallandonos acá parecidos a ellos, se nos arrimauan, no sin fruto (2). Vno dellos por nombre Gabriel, natural

(1) El padre Chirino en su ms. or., Lib. I, Cap. XIX, da razón del motivo que tuvieron los de la Compañia para no encargarse de la administración espiritual de los Chinos, á la cual iba aneja la cura de almas. «Este empleo de los Chinos en manila, dice, que a los de Tondo los padres de San Augustin los doctrinauan, desseo mucho el obispo perpetuar en los nuestros y hizo sobre ello grande instancia y diligencias muy apretadas: escusaronse con que no se podian encargar dellos; y assi Viniendo luego algunos padres De Santo Domingo con su Provincial Fray Juan de Castro se los encargo y an hecho dellos a la Vanda de Tondo que es passado el rio, una muy luzida Cristiandad con dos o tres Iglesias i un Ospital desta nacion no lexos de los padres Augustinos Verdad es que los padres Dominicos se aplicaron a esta obra como a medio y disposicion para su entrada en la China con ojo a la qual mas que a la destas yslas auian partido de Castilla todos A posta hombres mui hechos en santidad, letras, i prudencia, i de hecho passaron alla el año de mil i quinientos y ochenta y nueve el Padre Provincial Fray Juan de Castro ombre que auia renunciado un obispado, i con el Fray Miguel de Venavides, que despues murio Arçobispo de Manila; i lo que sacaron de su ida fue tras algunos açotes que dieron al padre Prouincial que al Compañero trataron mejor por mas moço que les deuio de parecer no tenia tanta culpa, i aViendose rescatado con el dinero que los Vezinos de Manila aVian embiado a la China se boluieron desengañados de la mala disposicion de Entonces.»

(2) D. Santiago de Vera, en 26 de Junio de 1586, á propósito de los Japones, escribe: «En otra di cuenta a V. Mgd. del estado del japon e ynvie una carta original del rrey de Firando y en el duplicado treslado, donde ofrecio a V. M. vasallaje y me ynvio por presente una lanza y un morrion y dos piezezuelas de sedilla de que ellos se visten y tres avanillos que aunque no tienen valor por ser de aquel rreyecillo lo ynvio a V. Mgd. despues vinieron á esta ciudad onze japones christianos vassallos del rrey don Bartolome christianos y vezinos de langasaqui el puerto prinçipal donde los portugueses contratan traxeronme cartas del Provincial y rreligiosos de la Compañia que alli rresiden en que me piden que ynvie algun socorro a los rreyes christianos s[illegible]n los primeros japones que de paz an venido piden tambien rreligiossos de San Francisco para que les ayuden a la doctrina y conversion de aquella gente: yo les e regalado y ospedado bien y dadoles lo necessario para su sustento porque aunque trayan mercadurias trigo, y arina y cavallos y bacas con tiempo se derrotaron y perdieron el navio con ello y llegaron con mucha necesidad. Elos ynbiado a su tierra por la via de Macan bien aviados y rregalados y con el deseo que tengo de Hazer de paz estas gentes sin sangre hago mi pussible con rregalos caricias y mañas para atraerlos a la obediencia y servicio de V. Mgd. y habia determinado de ynbiar navio a nombre de V. Mgd. con estos japones y algun rregalo para el rrey y dos padres de la Compañia que tratasen con Don Bartolome y los demas rreyes de aquellas yslas christianos de amistad y de confederacion con ellos y abriesen contrata-

de Miaco, viniendo por este tiempo embarcado de Iapon a Manila, conuirtió en el discurso del viage ocho compañeros suyos. Los quales bien instruidos, se bautizaron con solemnidad en nuestra Iglesia, assistiendo el Señor Obispo, que les

çion por ser tan cerca y buen biage de estas yslas. Para aquellos elo dejado de hazer porque los portugueses temen mucho no les estorvemos la contratacion del japon ansi por los propios interesses como porque ellos los tratan y comunican y no quieren que castellanos lo hagan. Y por esta caussa y otras ha mandado agora el virrey de la yndia que cesse la comunicacion de castellanos con ellos y la contratacion y pasage á los japones, Macan, Malaca y Maluco so graves penas que a puesto y porque considerando que a muchos años que los PP. de la Compañia estan allí y an hecho mucho fructo en la conversion a su modo y no an consentido que ningun otro rreligiosso castellano vaya alli aunque sea de su orden de mas que V. M. no le a dado para que vaya otra gente y deve de haver caussas bastantes porque V. M. no le ha provehido y yo e considerado otras muchas veces de que hara rrelazion bastante la persona que va por esta ciudad y tierra a dar cuenta a V. M. de todo.» «En otra di cuenta á V. M. como havia llegado á la Ciudad de Segovia que es en la Provincia de Cagayan de estas yslas un navio de Japones cristianos con trigo, harina y Caballos que traian para esta Ciudad á donde dieron á la costa y escaparon las personas y algunos caballos y como lo supe despache navio para ellos y venidos los regalé mucho de que fueron tan agradecidos que en su tierra publicaron grandes bienes desta y del buen tratamiento que se les hizo algunos de los quales con otros cristianos y gentiles hasta en número quarenta volvieron con cartas del Rey de firando y de don Gaspar su hermano que con esta ban originales y trageron mercaderias y algunas armas á vender dicen que hay entre los Reyes guerra, y que el de miaco á quien están 63 Reynos sugetos a dado salvo conducto á los padres de la Compañia que ally residen para que libremente puedan predicar en todo el Japon el Evangelio y licencia para que todos los que quisieren se puedan hacer cristianos certificado a asi un padre dellos (Gaspar Coello) á los de la Compañia que aqui están, como mandará V. M. ver por el treslado de su carta a alegrado estas yslas tan buena nueva dios lo encamine y de gracia á vuestra magestad. para que este nuevo mundo por su mano y orden se salve: es cossa increyble la muchedumbre de Reynos e ynnumerable gente y rriqueza que en ellos ay estos Japones son gente de brio y saben usar de las armas de que nosotros nos aprouechamos los demas todos no le tienen son pusilamines timidisimos y desarmados..... El cappitan que vino del Japon es criado del Rey de firando hombre de traza y de entendimiento y de los principales de aquella tierra con quien tratando de algunas cosas me dixo que aunque su venida havia sido para conocernos y abrir camino de su tierra á estas yslas lo principal que traya que hacer es ofrecer al Rey de firando y gente de su Reyno al servicio de V. M. y asi las veces que vuestra magestad le mandase avisar ó el governador de estas yslas que hay necesidad para su servicio de gente de guerra el dicho Rey de firando y otro Rey cristiano su amigo llamado don Agustin embiaran toda la gente y soldados que se le pidiere bien armados y á poca costa ora fuese para Burney sian i maluco ó para la gran China de quien ellos son enemigos sin que con ellos se haga por que solo pretenden servir á V. M. y ganar honrra y que el tiene á su cargo quinientos buenos soldados de quien es capitan, y vernia con gran voluntad son estas palabras formales suyas y como hombre prudente y practico en la guerra me dió algunos avisos y traza para conducir facilmente por ellos de aquellas Provincias seis mill hombres y el orden que se podria tener que no parecia poco acertado, agradecile mucho en nombre de vuestra magestad su ofrecimiento pero que V. M. no trata agora de conquistar la China ni otros Reynos y que el intento de V. M. á sido y es la conversion de los naturales y predicacion del solo evangelio y traerlos al conocimiento de dios nuestro señor para que todos se salven y que para esto gasta V. M. grandes sumas de millares y embia tanta cantidad de soldados armas y municiones cada año para amparar y hacer espaldas á los predicadores del santo ebangelio y quando convenga por fuerza de armas ponello en execuçion y que si se ofreciese necesidad avisaria estos Reyes para que pusiesen en obra su buen deseo y V. M. se serviria de ello y como tan poderoso señor V. M. les haria la merçed que hace á los otros Reyes amigos suyos y lo mucho que ganarian los señores de aquellas yslas en reconocer á V. M. y servirle, de que quedo muy contento é yo mas de ver que gente tan ymportante al servicio de V. M. tenga tanta boluntad de servirle porque si V. M. oviese de mandar hacer jornada á la China ó á otra parte deste nuevo mundo podria aprovecharse de estos que es gente belicosa y entre todos los naturales temidos y mas de los chinos y que tiemblan de oyr su nombre por los muchos daños que les han hecho y experiencia que tienen de su animo y valentia: he tenido secreto este trato y lo hé mandado tener porque los chinos no entiendan que es gente sospechosa y muy recatada. Estos japones hé acariciado mucho y los trato con particular Regalo y al Rey de firando en nombre de V M. con encarecimiento le escribo agora diciendole lo que se ofrece es cosa notable la devocion y cripstiandad de esta gente lo qual nos causa confusion, dios lo encamine todo que abriendose va á V. M puerta grande para lo que fuere servido de hacer. Vuestra magestad mando embiar á esta tierra á jaime joan cosmographo el qual comenzando á entender en su oficio murió de calenturas sin poder acabar cossa alguna de lo que V. M. le ordeno... de Manila y de Junio 26 de 1587 años.» A de I. E. 67. C. 6.—Leg.° 18. El Autor de la Provincia del Sancto Rosario, l. I., c. LV, dice que: «De la misma Compañia enviaron a llamar a los Franciscos, y a los suyos, para que los fuessen a ayudar, como los llamo el padre Gaspar Coello vice provincial de los padres que estavan en Iapon con consejo de los mas graves, que en aquel ministerio le acompañaban, escriviendo sobre ello al governador, que entonces era el Doctor Santiago de Vera, y al Obispo fray Domingo de Salaçar, al Custodio de San Francisco, y al Rector de la

administró el Sacramento de la Confirmacion. Tampoco huuo traça para que los nuestros se encargassen de proposito de los desta Nacion. Y assi los tomaron a su cargo los Padres Descalços de San Francisco, y hizieron Iglesia, y Feligresia propria dellos en Dilao, pueblo fuera de las murallas de Manila. Tomaron los Religiosos de esta Orden de buena voluntad este cuydado, como tambien los de Santo Domingo el de los Chinos, porque venian desde España sugetos muy cabales traidos del deseo de passar a China, y Iapon, y con este fin fundauan Prouincia en estas partes. No assi la Compañia, que por tocar lo de China, y Iapon a la assistencia, y gouierno de Portugal, India Oriental, solo tratauan de Manila, y Filipinas (1).

47. *Passanse los nuestros del arrabal de Laguio a la Ciudad.*

Aqui con ocasion de la muerte del Padre Hernan Suarez, ordenó el Padre Antonio de Mendoça, recien llegado de Castilla por Prouincial de Mexico, que los nuestros se passassen del arrabal de Laguio, adentro de la Ciudad. Atento a que por no encargarse de doctrinas de Indios, era mayor la ocupacion con Españoles que con ellos, pues todos tenian sus proprios Curas. Y los que quisiessen acudir a confessarse a la Compañia, podrian hazerlo, entrando en Manila con menos dificultad, y aun riesgo de la salud, que ir los nuestros de Laguio a Manila, ni los Españoles de Manila a Laguio; por no estar tan acostumbrados a las inclemencias de soles, y aguas, como los naturales de la tierra. Deste orden del Prouincial recibieron mucho gusto los vezinos de Manila, que deseauan por estremo tener mas cerca a los nuestros, y assi acudieron con mucha liberalidad con sus limosnas. Con ellas se compraron solares bastantes en la parte de la Ciudad

Compañía de Manila, añadiendo mas, y pidiendo con mucha instancia, que fuessen alla Españoles a tratar y contratar, y que huviesse comunicacion entre las Philippinas, y el Japon, que hauia mucho al caso para el bien, y aumento de la Christiandad de aquellos Reinos,... Verdad es que no mucho despues los padres de la Compañia de Japon mudaron de parecer, aunque no se si eran los mismos, o otros que por respectos, que ellos se saben, y el Obispo de Philippinas en una carta que sobre esto les escribe, dice, que los demas no alcanzan, no quisieran que huviera comunicacion ninguna, entre Philippinas, y Japon en lo temporal, y mucho menos en lo espiritual.» Aquellos respetos fueron; que el P. Valignano Visitador de la Compañía en el Japón, había propuesto á Felipe II la llamada de las otras Ordenes Religiosas al Japón, de donde provino que S. M. cometiese la deliberación del asunto al Consejo de Indias; el cual, después de larga discusión, por unanimidad, informó que no convenía descargar á la Compañía de Jesús de los trabajos del Japón. Elevóse la cuestión á la Curia Romana, donde se resolvió, expidiendo Gregorio XIII en 28 de Enero de 1585 un breve donde: «Motu proprio et ex certa scientia nostra, dice el Sumo Pontifice, omnibus Patriarchis, Archiepiscopis, Episcopis etiamque Provinciae Chinae et Japonis sub interdicti Ecclesiastici et suspensionis ab ingressu Ecclesiae et Episcopalium exercitionis: aliis vero Sacerdotibus et Clericis Ministrisque Ecclesiasticis sæcularibus et Regularibus cujuscumque status, Ordinis et conditionis existentibus, exceptis Societatis Iesu Religiosis, sub Excomunicationis majoris a qua nisi a Romano Pontifici, vel in articulo mortis, absolvi nequeant, pænis ipso facto incurrendis, interdicimus ac prohibemus, ut ad Insulas Regnaque Japonica Evangelii prædicandi ac doctrinam Christianam docendi, aut sacramenta ministrandi aliave munia ecclesiastica, sine nostra aut Sedis Apostolicae expressa licèntia profisci audeant.» V. Charlevoix, Hist. Jap., lib. 9.

(1) Al igual que con los Chinos, procedió la Compañía en esta ocasión respecto de los Japones; conforme lo indica el padre Chirino en estos términos: «Tambien tenian recurso a nuestra Iglesia los Japones, que ya començauan a venir de golpe imbidiosos de sus Vezinos los Chinos al cebo de los reales Castellanos, i como Venian hechos al abrigo de nuestros padres hallandonos aca parecidos a ellos se nos arrimaron, i de ai adelante hasta oi no salen de alla sin carta suya de fabor para los de aca; cosa que obligado a tenerlas hechas de una misma forma para qualquiera que las pida, aunque sin esso y con esso siempre aqui les emos acudido, i lo an merecido con su exemplo, i buenas muestras de Christiandad. El año de mil i quinientos y ochenta i siete uno dellos natural de Mexico llamado Gabriel Viniendo de alla aca conuirtio en el camino ocho compañeros que luego en llegando se bautizaron en nuestra Iglesia con gran solenidad i les dio el Obispo el sacramento de la confirmacion. Tampoco Ubo traça que la compañia acudiesse a esta gente de proposito, para mas que confesarles y comulgarles como á los Españoles; i assi los tomaron a su cargo los padres descalços de St. Francisco con Iglesia propria desta nacion fuera de los muros de Manila.» Lib. I., cap. XIX.

Mariscal Gabriel de Ribera, insigne Benefector del Colegio de Manila.

mas cercana al puesto que dexauamos de Laguio, que es en el mismo sitio que oy tiene la Compañia, sobre la muralla que mira a Bagumbaya. El Mariscal Gabriel de Ribera, insigne Benefactor nuestro, nos hizo a su costa vna buena Iglesia de madera, y con las limosnas de los demas vezinos, se acomodó vna razonable casa, que fue la segunda habitacion de aquellos primeros Padres, y siruió hasta acabarse la de ladrillo, y piedra, que andando el tiempo sacó de cimientos, y acabó el Padre Antonio Sedeño (1).

48. En esta nueua habitacion, y Iglesia, començaron los feruorosos Obreros con nueuos alientos a continuar sus ministerios. Diose principio a la celebridad de los quatro Iubileos, que la Sede Apostolica concedió a la Compañia para otras tantas festiuidades, confessando, y comulgando en nuestras Iglesias. Y en la de Manila es vno dellos el del Arcangel S. Miguel a veinte y nueue de Setiembre, en el qual, año de mil y quinientos y ochenta y siete, se començó a gozar deste beneficio. Y para mayor celebridad, quiso el Obispo celebrar la Missa, y dar de su mano la Comunion a los que la huuiessén de recibir, lo qual hizo con su acostumbrada deuocion, y muestras de singular regozijo, por ver los muchos que lle-

Favor del Obispo a los nuestros.

(1) «Con ocasion de la muerte del Padre Suarez (refiere el padre Chirino: Lib. I, Cap. XVIII, Ms. or.), ordenó el padre Antonio de Mendoça, recien llegado de alla (Castilla) por Provincial de Mexico, que los nuestros se passasen del arrabal de Laguio a la Ciudad de Manila; atento a que por no encargarse de doctrinas de Indios, era mayor la ocupacion con Españoles, que con ellos: porque todos acudian a sus Curas; y los que quissiesen acudir a confessarse, como los Españoles: tambien lo podian hazer, llegandose a Manila, que le será mas facil, y con menos riesgo, que a los nuestros yr a Manila y tornar a Laguio, y a los Españoles yr a Laguio y tornar a Manila, por los soles y agua de la playa, que eran crueles.

«Deste orden del Padre Provincial gustaron mucho los Castellanos, que deseauan por extremo tener mas cerca a nuestros padres: y assi con suma liberalidad acudieron a su comodo de casa en la Ciudad con sus limosnas; unos de sitio para la Fabrica, otros de dinero para començarla; y en particular el Mariscal Gabriel de Ribera con una buena yglesia de madera en suelo proprio, que siruio hasta acabarse la de piedra; que despues andando el tiempo saco de fundamentos el Padre Antonio Sedeño, con limosnas de los Vecinos de Manila, y particularmente del capitan Juan Pacheco Maldonado, natural de Ciudad Rodrigo, hombre noble y Christiano, que a instancia de doña Faustina de Palacios su muger tuuo intento de ser nuestro fundador; aunque despues lo mudo por muerte desta Señora, y se fue a Mexico; donde caso segunda uez con Doña Teresa salzedo, Visnieta del Adelantado Miguel lopez de Legazpi.

«Fabricaronnos tambien el capitan Juan Pacheco y su muger Doña Faustina el quarto uiejo de ladrillo del Collegio de Manila; que fue el primer edificio que ubo en esta Ciudad para casa de Religion, que todos eran de madera. Quedo fuerte, hermoso y muy poblado de celdas, y las demas officinas; i como á cosa nueva y nunca vista, acudieron a gozar de verle, no solo todos los hombres, pero todas las mugeres de la Ciudad, antes que los Padres lo habitassen; y dando infinitas gracias a Nuestro señor por ver que la yua poblando con edificios perpetuos y Casas de sieruos suyos.

En reconocimiento de este y de otros muchos beneficios, que nos hizo esta señora, por que quede dicho aqui, lleuandola nuestro señor para si el año de mil y quinientos y noventa y uno, teniendo ella menos de quarenta de edad; como a ynsigne benefactora i fundadora que pensaua ser, le dimos sepultura en nuestra yglesia con solemnissimas exequias, a que predico el obispo, y dixo della alabanças de santa, con publico y general aplauso: porque era conocidissima su Christiandad, Virtud, honestidad, piedad; i pobres i ricos, seglares i eclesiasticos, todos la estimauan y hasta el mismo obispo en su persona era socorrido de su misericordia y liberalidad: porque tenia deuocion de embiar cada dia la comida, o a lo menos algunos platos al obispo, a las Casas de Religion, i Hospitales; y ni por estar enferma descuydo desta buena obra antes el mismo dia que murio, pregunto al marido; si se adereçaua este seruicio en su cozina para los siervos de dios? Despues, acauada la Iglesia de piedra, ido ya su marido a Mexico, i aun casado alla segunda uez, i despedido de la fundacion; no se oluido La Compañia de su benefactora insigne: passaronse sus guessos a la Capilla colateral del lado de la Epistola; i delante del altar de las santas Reliquias se le dio onrrada sepultura, cubierta con su piedra, i en ella grauado el escudo de sus armas, y sobre el este titulo.

D. Joanni Pachieco, et Dominae Faustinae Pa
lacios praecipuís huius Collegij
benefactoribus.

y debaxo de las armas este distico, sacado del gallardo ingenio del Padre Juan de Ribera:

Fausta opibus, Faustina suis, faustissima fama;
Corpore fausta nimis; faustior est animo.

garon a la santa mesa, que passarian de seiscientas personas, que en tierra tan nueua pareció crecido numero. Mayormente que entonces se administraua este venerable Sacramento a pocos de los naturales. Quedose aquel dia el buen Obispo con los Padres con mucho gusto, y llaneza. Estilo que por su santidad, y agradable natural guardó siempre con nosotros, recogiendose las semanas enteras en nuestra casa, y tratandose en ella como si fuera de nuestra Religion, tanto que el Padre Antonio Sedeño en la casa de piedra traçó particular aposento para su hospedage (1).

49. *Milagrosa conuersion a la Fè de vn Chino.*

Fue fauoreciendo nuestro Señor, como suele, los trabajos de sus Ministros con algunas muestras sobrenaturales de su singular prouidencia, con que se consolauan mucho los Padres, y se acreditaua nuestra santa Ley. Particularmente se hizo entonces memoria, como cosa que passó por mano de los Padres, de la conuersion milagrosa de vn infiel, que fue desta manera. Iba por el rio en vna embarcacion muy pequeña, que llaman banca, y las ay tales, que lleuan dos dedos de bordo fuera del agua. El rio es otro Nilo en la abundancia de cocodrilos, que aqui llaman Caymanes. Abalançose vno de ellos fieramente a la banca, echó la garra al infiel, y çabullole en vn instante al fondo, como acostumbran estas fieras, con natural instinto para mejor assegurar, y despedaçar la prèsa. El infiel, aunque lo era, tenia bastante noticia, y concepto de nuestra santa Ley. Y assi luego que se vió debaxo de las aguas en poder de aquel monstruo invocó, como otro Ionas, de todo coraçon al Dios de los Christianos. Cosa rara! Al punto se aparecieron alli dos personages vestidos de blanco, que sacandole de entre las vñas, y dientes del Cayman, le pusieron sano, y saluo a la orilla del rio. Que no hará Dios por el Christiano, si esto haze por el Gentil? Este en correspondencia de la merced recibida, trató luego de hazerse Christiano, con dos hijos suyos, y despues de bien doctrinado lo efectuó, recibiendo con ellos el agua del Santo Bautismo. Bien al contrario le sucedió a vn Christiano, que oluidado de su obligacion, passaua en la misma sazon todas las noches el mismo rio de Manila, en ofensa de Dios, hecho sordo (quien lo duda?) a sus saludables inspiraciones. Y assi en castigo de su obstinacion, embió el Señor su Alguazil del agua (que assi podemos llamar en este caso aquellas fieras.) Prendióle vna dellas, y executó sin dilacion, ni remedio en su persona el deuido castigo, con perdida de cuerpo, y quizá de alma del miserable pecador.

Castigo de un pecador.

50. *Venida del Superior de la Compañia en Maluco a Manila.*

Ofreciosele por este tiempo al Padre Antonio Sedeño ocasion de exercitar en su nueua posada la caridad de la Compañia con sus huespedes. Y vióse el primer efecto de la conueniencia de assistir en Filipinas los nuestros de proposito para darse la mano con los de la misma Religion, que por via de la India auian llegado a las Islas Malucas. Estaua en ellas por Superior vn Padre de nacion Italiano, llamado tambien Rogerio, como el de la China. Tenia pocos compañeros, y essos derramados por varias partes. La distancia de la Prouincia de Cochin, a quien aquello toca, es muy grande; y assi hallandose falto de muchas cosas necessarias para si, y sus compañeros, y aun de consuelo, auiendo entendido la residencia, y

(1) Observa el P. Chirino, que el Sr. Obispo Salazar: «Siempre tuuo muy particular comunicacion con los nuestros dioles su libreria y no solo se venia amenudo a dezir missa y aun a oirla en casa, a predicar y oyr sermon; sino que las semanas enteras se estava en casa i comia i dormia en ella como si fuera de nuestra Religion, i assi el padre Antonio Sedeño en la casa de piedra traço particular aposento para este gran Perlado.»

progressos de los nuestros en Manila, y gozando ya del fruto de la vnion de las dos Coronas de Portugal, y Castilla, se vino a esta Ciudad. Donde de mas de proueerse de lo que auia menester, comunicó con los Padres muchas cosas tocantes al ministerio, y doctrina de las almas, que le hazian dificultad, y satisfecho, y consolado de todas maneras, a pocos meses (1) de su venida, dio buelta para Terrenate.

CAP. IX.

Llega el Padre Alonso Sanchez a Mexico. Dificultades que alli tuuo hasta su partida, y llegada a la Corte de España; donde le dá su Magestad la primera Audiencia, y recibe sus memoriales.

51. 1587. La nao en que hizieron viage el Padre Alonso Sanchez, y sus compañeros, llegó a saluamento al puerto de Acapulco en la Nueua-España a primeros de Enero de mil y quinientos y ochenta y siete, a los seis meses, y dias de salidos de Filipinas. Tuuieron muchas, y rigurosas tormentas, continuas incomodidades por la mudança de los temples, y corrupcion de bastimentos, de que resultaron, como suelen, enfermedades, y muertes de muchos. Cosa ordinaria en esta carrera; principalmente aquellos primeros años, quando la falta de experiencia, y debilidad de los baxeles ocasionó grandes desgracias, y perdidas, qual fue aquel mismo año la de otro nauio que salio en conserua de este del Padre Alonso Sanchez (2). Al Padre fue Dios seruido conseruar la salud, y vida, para mucho con-

(1) Estuvo en Manila como tres meses.

(2) El P. Chirino dice: «Estuuo el padre Alonso Sanchez desde Manila al puerto de Acapulco seis meses i dias mas de nauegacion con muchas tormentas trabajos i enfermedades, en que de dos nauios se anego el uno i en el otro murieron veintitres personas, i mas de otras tantas llegaron al puerto ya para espirar».

El marqués de Villa Manrique, Virrey de nueva España, escribía á Su Magestad, de México, á 24 de Enero de 1587: «Vuestra Magestad tiene en esta carrera de las Philipinas dos navios S. Martin y Santa Ana que son los que hizo en el realejo (en la Nueva España) el Doctor Palacio (costaron más de ciento cuarenta mil ducados y eran de más de cuatro cientas toneladas, según refiere Ledesma) y assi mismo otra nao que llaman la mora que fabricó en las Philipinas el Doctor Sande y otro navio pequeño llamado San joan y otro que llevo de aqui el Capitan francisco gali quando fue por orden del arçobispo a descubrir toda la costa de aquella tierra que por todos son cinco y otro que el Pressidente me escribe questa acavando allá para cuya fabrica me envia a pedir cinco mill pesos y yo se los he mandado y para enbiar y para començar a entablar el fin que se pretende de que esta navegacion se haga por mano de mercaderes he yntentado bender un nauio destos y para esto ordene traer en el almoneda el que agora llegó que es San Martin que fabricó el Doctor Palacio que a ya cerca de seis años que sirve y aunque los mercaderes no se an acabado de determinar en la compra pareçiendoles que no le han de poder sustentar en la carrera por las muchas costas a avido algunos que han hecho posturas animados de que yo les he ofrecido de hazerles alguna grazia en nombre de Vuestra Magestad y esta puesto en diez y seis mill pessos y aviendome yo ynformado lo que costo a Vuestra Magestad e entendido serian veinte y cuatro o veinte y cinco mill pesos y considerando el tiempo que ha que sirve y lo mucho que se gana en que esto tenga principio y que aunque se diera de balde hera muy buen adbitrio para conseguir lo que tengo dicho si hallase mayor ponedor de aqui el dia que esta asignado para rremate lo rrematare en este para que luego comiençe el que lo sacare a seguir el viaje por su quenta y los demas mercaderes se aficionen a comprar los navios que quedan y desta manera se yran bendiendo todos y çessando la costa que Vuestra Magestad tiene con ellos y porque los mercaderes aunque son poderossos para comprar navios y sustentarlos en la carrera una bez entablada no lo seran para fabricarlos y los que agora ay de necesidad se an de yr embijiciendo y consumiendo sera cossa

suelo, y ayuda de los nauegantes. De Acapulco partió para la ciudad de Mexico, donde fue recibido, y regalado de los Padres del Colegio (que entonces no auia aun Casa Professa) como pedia su necesidad, y vsa la caridad de la Compañia.

52. Dio luego quenta a los Superiores de las causas de su ida, y de los negocios que lleuaua a cargo (1). Sucedio lo que auia temido el Padre Antonio Sedeño, que pareciendoles empressa menos conforme al retiro que professaua el Estado Religioso, por la dependencia de muchos, y graues negocios seculares, que en las Republicas nueuas (como lo era entonces Manila) no se pueden separar de los Eclesiasticos, mayormente en las Indias, donde todo depende del Rey, y sus Ministros, le pusieron dificultades, inclinados a impedir la embaxada. Diole Dios nuestro Señor desde que se encargó de esta jornada, tan gran comprehension, y estima de la importancia de ella, y tras esso tanta inclinacion a lleuarla al cabo, y hazer rostro a las dificultades, que puesto el negocio en consulta, y mandandole informar, lo hizo por escrito, con dos memoriales, de tales puntos, y razones, que conuenció al Prouincial, y Consultores. Desuerte, que se sintieron obligados a no impedirle el viage, antes despacharle con vn millon de bendiciones, como lo hizieron.

53. A mas de esta domestica, tuuo fuera de casa otra dificultad con vn buen nu-

combiniente que se continue en las Philipinas el hazer navios a costa de Vuestra Magestad pues ay tan buen aparejo para ello aunque de aqui se envie el dinero y que no sean muy grandes por que puedań comprallos los mercaderes con mas comodidad y como fueren biniendo, se vayan bendiendo y que Vuestra Magestad solo tenga en el puerto de Acapulco xarcia y brea para dalla a los dueños de los navios que la huvieren menester por buen precio que todo será arbitrio para acrecentamiento de la rreal hazienda de Vuestra Magestad. Con la benta deste navio si se effectuase se dara principio a esto y como fuere subçediendo dare quenta a Vuestra Magestad de todo para que mande lo que fuere servido.» A. de I. E. 1. — C. 1. — L. 2/24. En el San Martín, por consiguiente, llegó á Acapulco el Padre Alonso Sánchez. El otro navío que salió en conserva del Sn. Martín fué el San Juán, según consta de la carta del Sr. Obispo Salazar, dirijida á Felipe II en 1588, donde se leen estas palabras: «Los trabajos y calamidades que Dios á esta tierra envia me hazen grandemente temer que los que en ella vivimos lo tenemos muy ofendido, para ocho años va que estoy en esta tierra y ninguno e visto pasar que no hayan sucedido en él grandes infortunios perdida de navios muertes de animales de que nos sustentamos tempestades de vientos que aca llaman baguios que arrancan los arboles de raiz y derriban las casas por el suelo o las dexan tales que no estan para vivir en ellas, el incendio general del año ochenta y tres ya vuestra magestad lo a savido y antes y despues a sido esta Ciudad otras tres o quatro veces quemada y aora por echar el sello a todo la nao Santa Ana que el año pasado partió desta ciudad la mas rica que de esta ciudad a salido vino a poder de los Luteranos con cuya perdida y del navio Sanc Juan que se avia perdido el año antes que tambien iba cargado desta tierra an quedado todos los vecinos destas yslas unos del todo perdidos y otros tan destroçados que tarde y con mucha dificultad an de poder volber en si.» A.° de I. — E. 8. — 1. — 32. = Según Carta de Manila, 25 de Junio de 1588, dirijida á S. M. por los licenciados Rivera, Davalos, Rojas y Vera; el navío San Martín, que habia salido de N.ª España para Macan, aportó en Chincheo; de donde, provisto de bastimentos, prosiguió su viaje y se perdió poco antes de llegar al término del viaje, en un recio temporal que le sobrevino, salvándose toda la gente, moneda y efectos que conducía.

(1) Se enteró tambien el Virrey del objeto de la embajada del padre Alonso Sánchez; toda vez que en la carta citada en la nota precedente, añade: «Demas de lo que tengo dicho a V. Magestad de las cossas de las Philipinas en quanto tienen correspondencia con este rreyno que es lo que esta a mi cargo segun he entendido por las cartas de ella y aun por las del mismo pressidente y por lo que el negoçio de suyo da a entender el aver Vuestra Magestad enviado alli Audiencia Real a sido muy temprano y ninguna cossa provechossa para la tierra como es nueva y de tan poca gente, los ministros tienen poco en que ocuparse y assi no tratan de otra cossa, sino de sus aprovechamientos y por esta causa es tan poco conforme y biene a padezerlo aquella rrepublica, Vuestra Magestad lo mandara ber y proveer lo que fuere servido que para la calidad de aquella tierra y el estado que aora tiene sera bastante govierno el de un cavallero cristiano de quien Vuestra Magestad tenga entera confianza y cuando este benga a tener algun descuido en procurar su aprovechamiento que es el daño en que an dado los que a enviado alli Vuestra Magestad en fin será uno solo y aora son muchos y por poco que cada uno y sus criados y allegados procure bienen a hundir toda la tierra y a balerse de los aprovechamientos della y quitallos a los vezinos que la avitan con que estan desconsolados y es una cossa de las que mas pueden atajar el llevar adelante aquella tierra de quantas pueden subceder y hasta que aquello este mas asentado y poblado no es necesario el Audiencia.»

mero de Religiosos de otra Orden, que halló en aquella ciudad de Mexico, recien venidos de España, para passar a estas Islas, y fundar Prouincia, no solo para ellas, sino tambien (y quizá principalmente) para la conuersion de la gran China, adonde pretendian ir por esta via de Manila (1). Lleuaua el Padre por instruccion, firmada de todos los Estados de las Islas, algunos puntos, que se oponian derechamente a esta nueua fundacion (2). Y como auia estado dos vezes personalmente en China, y visto, y experimentado quan cerrada estaua la puerta en aquel Reyno a forasteros, particularmente a Castellanos, que por exemplo de la Nueua-España, donde se haze escala para Manila, les parecia a los Chinos tratauan mas de conquista, que de predicacion, y comercio; y sabia tambien que se ponia a riesgo todo lo que hasta alli auian obrado a costa de su sudor, y industria, en esta razon los Portugueses (3), como lo auia mostrado la experiencia de algunos Reli-

(1) Véase la Historia de la Provincia del Sancto Rosario de la Orden de Predicadores en Philippinas, Japon, y China por el Reverendissimo Don Fray Diego Aduarte Obispo de Nueva Segovia.— Manila — 1640, Lib. I, Cap. VI, pp. 18 - 20.

(2) Véase el «Memorial General de todos los estados de las Islas Philipinas sobre las cosas de ellas para su Magestad» Cap. 10.° que trata: «Del aviso que es necesario con los religiosos que vienen á Manila y pasan á otras tierras», correspondiente á las Notas del § X, cap. XVII, y n.° 109 de la presente Obra.

(3) Sin embargo, bueno sera hacer notar en este lugar, que el motivo principal del cerramiento de la China para los estrangeros fueron los desmanes cometidos anteriormente por algunos Portugueses en la China. Despues de la toma de Malaca por Albuquerque, empezaron á extenderse los comerciantes y soldados portugueses, por el mar de la China. Viajando Méndez Pinto con el P. Melchor Núñez, el año de 1555, hallaron en el puerto de la isla de Champiloo, junto á la bocana de un río, una cruz con su inscripción I. N. R. I.; y grabado en ella: Anno 1518; y á continuación: *Duarte Coello*. Estableciéronse los Portugueses, poco después, en el puerto y Ciudad de Liampoo, donde permanecieron hasta el año 1542. De esta ciudad nos habla Méndez Pinto, en el Cap. 35 de la Anacefalaeosis del Dr. Alonso Sanchez, cuyo original se halla en mi poder, donde dice: «Ad portas Liampoo peruenimus, eae sunt insulae proximae quas portas apellant, quod portum Liampoo fere claudant, commune Lusitanorum et aliarum nationum emporium quo I Lusitani mercatura, sumptuosis aedificijs, curia, senatu ita constituerunt, ac si in media Lusitania constitutum fuisset. Haec tamen omnia ita corruerunt, et a Sinis euersa sunt, ut nulla prorsus extaret memoria, de quibus postea redibit sermo.» La destrucción de la Ciudad de Liampoo y el motivo porque fué destruida, nos lo refiere el mismo Autor, en el Cap. 97, con estas palabras: «Hic inseram miseram subuersionem ciuitatis Liampoo, de qua supra fecimus mentionem, ut nostros lusitanos moneam ne potestate abutantur. Ann 1542. Prorege Martino Alfonso, Malachensi Gubernatore Roderico Baez Pereira, appulit ad Liampoo quidam Lanzarote Pereira nobilis Lusitanus, qui quibusdam mercatoribus Sinis mille locavit aureos ad lucrum. Qui cum credita sibi pecunia nusquam comparuerunt ad condictum tempus. Exarsit in iras Lanzarote, vindictam parat; et quandoquidem noxios habere non potuit, in innocentes alios grassari decreuit. *Semper habet facinus socios*. Adiunctis ergo quibusdam Lusitanis hominibus ingenio prauo, quibus ex rapto viuere placet. Vicum Xipaton duas distantem leucas, noctu inuadunt, et diripiunt, occisis tredecim aratoribus.

«Vulgata fama, res ad Chumbim (nomen id Praetoris) delata, explorata de more, reperta, contestataque causa ad prouinciae Proregem defertur, qui congregata classe sexaginta millium armatorum repente ciuitatem Liampoo, albescente die, inuadit, incendit, cum duodecim Christianorum millibus, et in is octingentis Lusitanis combustis viuis, tanquam praecipua causa praeteriti facinoris in illis combusta. Septuaginta septem diuersae naues captae cum pretiosissimis mercibus, quae auro, argento, pipere, Sandalo, plusquam vigesies centum millibus aestimabantur. *Quaeque ipse misserrima vidi:* et heu, heu, quanta mala, quantum incendium ab vna scintilla! *Certe imprudentia summa est, etiam apellabo impudentiam, in alieno Regno velle per fas, et nefas injurias vindicare, cum tales conatus in caput redundaturos nemo dubitet.*

«Non solum hoc sumus malum passi, euersa civitate, quam fundaueramus opulentam, sed aliud maius experti sumus. Pessime coepit audiri Lusitanum nomen adeo, vt vbique probrijs, et maledictis proscinderemur, nullusque nobis esset in Sina portus, á quo non reijceremur tanquam suspecti, infidi, cacodaemones, et si quod aliud malum nomen est, id nobis accommodarent omnes illi vicini, latius disseminata infamia.»

Destruida Liampoo por los Chinos, y rechazados los Portugueses de todos los puertos, como consecuencia de esta mala nota; lograron, por fin, instalarse en el puerto y ciudad de Chincheo con las mismas ventajas con que antes se les habia otorgado establecerse en Liampoo. Empero, esta permanencia en Chincheo, duró solamente dos años por efecto de otra injusticia cometida. Méndez Pinto nos la refiere, á continuación, en estos términos: «Cum ergo Lusitani nusquam consistere propter odium commune possent, amplissimis donis obtinuerunt á Iudicibus limitaneis vt Chincheum por-

giosos, que ya por Manila auian entrado, y sido echados de China (1): y por consiguiente, que segun las presentes circunstancias, no solamente no seria de gloria

tum aedificarent, opportunum locum nostris nauibus excipiendis. Obtinuerunt ergo nostri muneribus quod post modum euertit auaritia. Nam elapsis duobus annis, ad nouum portum, et ciuitatem appulit quidam Arias Botello eiusdem farinae cum praeterito Lanzarote. Totus erat eius conatus vt breui ditissimus euaderet. Quis ab hoc principio felicem speraret euentum? causa ditescendi facilis erat, nam Iudex bonorum defunctorum fuerat constitutus. *Et hoc grande malum est cum iudex bona defuncti habet in potestate. Manus enim Iudicis imposita bonorum ori defuncti tacere facit ipsa bona.*

«Confugerat ad nauim Lusitani Ludovici Monterogo quidam Armenius mercator diues cum duodecim millibus ducatorum, et simul negotiabantur ambo bona fide. Moritur interea Armenius et testamentum condit. Legat Misericordiae confratibus duo millia, decem millia suis filijs (erat enim in Armenia vinctus matrimonio, prolemque susceperat) reliquit. Haec omnia Botellus occupat tanquam Iudex bonorum defunctorum, praetextu mittendi ad Armeniam, quae duo millia leucarum distabat, ad citandos haeredes, vt legata haberent, sin aliter tota haereditas ad confrates Misericordiae veniebat. Venerunt interea Sinae quidam mercatores ad Armenium allaturi lucra duum millium aureorum, quibuscum illi negotiatio erat. Non solum haec Botellus, sed merces omnes eorum occupauit, dictitans mercatores illos plura debere, occultareque, cum mortuum cognouissent. Octo millia aureorum in mercibus, auro, et argento Botellus rapit et pauperes Sinas vacuos remittit.

«Sinae pauperes dimissi Proregem adierunt provinciae, qui exemplo Liampoo commotus edicit, vt nemo Sina cum Lusitanis communicet verbo factoué. Sic annona negata, exceptum fame laborare. Sequutae vicinorum locorum á fame rapinae, á rapinis querellae delatae, et excita hostilis classis, quae nostram quoque nouam ciuitatem, et portum euerterunt, duodecim nostris nauibus captis, saluis a clade triginta tantum Lusitanis é quingentis, qui ibi commorabantur. Ita passi sumus duplicem ingentem cladem ob paucorum auaritiam, vnde semper habere suspectam debemus fidem Sinarum, quod ipsis quoque simus et ipsi suspecti. Certe ciuitatem et portus amisimus, et, (quod maius damnum accepimus,) nomen bonum pretiosius diuitijs multis.»

Expulsados, por dicho motivo, los Portugueses de la ciudad y puerto de Chincheo, y excluidos del trato y comercio de todos los demás puertos de China, lograron instalarse, casi furtivamente, en la isla de Sancham; donde murió S. Francisco Javier sin haber logrado introducirse en el Reyno de China, el día dos de Diciembre de 1552. Después de la muerte del Santo, permitieron los Chinos que una vez al año fondease nao portuguesa en Cantón. Así estuvieron hasta que, trasladados á la isla y puerto de Macán, fundaron una factoría, al rededor de la cual edificaron la ciudad de dicho nombre que los chinos les permitieron más tarde fortificar con muros de tapia, á consecuencia del auxilio prestado por los Portugueses á los de Cantón, derrotando y hundiendo una escuadra de corsarios que pirateaba en aquellos mares, contra los cuales no se atrevieron los Chinos á pelear. A petición del Rey D. Sebastián, el Sumo Pontífice Gregorio XIII erigió en Catedral aquella iglesia, expidiendo el 23 de Enero de 1576 una bula en la cual otorga al Rey de Portugal el jus patronatus del Obispado de Macao. Acerca de esta erección escribía D. Juan de Zúñiga, Embajador de Roma, á S. M.: «Sacra Cesarea real Magestad. = Don Juan de Borja me escribió que aviendo entendido por avisos de Roma que se avia herejido un obispado en la provincia de la China en la ciudad de Macaun este mes de Octubre pasado me avisaba que aquella provincia caya en la demarcacion que toca á vuestra magestad y que le avia dado cuenta dello etc. yo he hecho ver como esta la de esta ereccion y he hallado que se hizo á veinte y tres de henero del año de setenta y seis como vuestra magestad verá por la copia della que aqui envio porque ó es muerto el Obispo que entonces se probeyo ó no a querido aceptar se tornó á proveer ahora en el mes de octubre otro y aunque pudo ser que yo hoyese decir que se avia eregido esta yglesia como no sabia donde era Macaun ni en que demarcacion caya la provincia de la china no adverti que podria ser en perjuicio de vuestra magestad, y no puede dexar de ser de mucho inconveniente que haya en aquella provincia Obispo portugues porque con esta ocasion podrian enviar gente y intentar lo que la conquista y asi me parece que no bastara sacar declaracion de su Santidad de que se entienda esta ereccion sin perjuicio del derecho de vuestra magestad como Don Juan de Borja advierte sino que se abria de revocar a lo menos la provision del obispo y consesion del patronazgo al rey de portugal y darle á vuestra magestad y porque para esto sera menester proceder con mucho fundamento no he querido tratar de este negocio hasta que vuestra Magestad mande lo que en el será servido que se haga. En Roma no se mira en semejantes cosas tanto al derecho de los reynos como á la posesion y si vuestra magestad la tiene de la provincia de la china le eregiran en ella los obispados que quisiere y le daran el patronazgo dellos y lo mesmo haran con el Rey de portugal si el la posee. Guarde nuestro señor la muy real persona de vuestra magestad por muy largos años y sus reynos y señorios prosperen como la cristiandad lo ha menester y los vasallos y criados de vuestra magestad deseamos. De Roma á veinte y siete de Diciembre de mil quinientos setenta y ocho. De vuestra magestad vasallo y criado que sus muy reales pies y manos besa. Don Juan de Zuñiga.»

(1) El P. Chirino, en su Historia ms., Lib. 1., cap. XIV; traslada un Tratadito que para entretenimiento de Felipe II, cuando se hallaba aquejado del mal de gota y calenturas, escribió el P. Sánchez en la Corte, intitulado: «Apuntamientos breves de algunas cosas de la China». En él dedica su Autor un párrafo á las «Diligencias que se an hecho para esta entrada (de la China) por parte de las Islas y Castellanos», que copiado fielmente, dice así: «Tambien por la parte de las Filippinas se an hecho hartas diligencias para esta entrada; y aunque los seculares y soldados nunca se an hallado con braço ni poder para entrar a nuestro modo pacificando y allanando: pero los Religiosos lo an inten-

de Dios, sino de estoruo para ella, la execucion del intento con que los dichos Religiosos auian salido de España; y vltimamente, que si despues de llegados a

tado por muchas ueces y nunca an podido hazer pie en la China la primera uez fueron los padres Augustinos y entraron por Chincheo con la ocasion de aquel Cosario llamado Limahon que saqueo Manila mas no hizieron mas los Mandarines que darles las gracias por lo que los Castellanos hauian hecho contra el Ladron y repartiendo á los Frayles y a los soldados sus compañeros algunas pieças de ceda y lienço y cosillas los echaron fuera.

«La segunda uez en tiempo del Gouernador francisco de sande se fueron de secreto los frayles descalzos y un Chino los guio y metio de noche en el rio de Canton donde estuuieron en su fragata encallada en un estero siete meses sin otra posada ni entrar en Canton donde gastaron los calizes y ornamentos en la comida que les trahia a la fragata un chino que hauia sido christiano y despues fue tambien nuestra lengua; y al cabo deste tiempo sin dexarlos entrar en la Ciudad, a unos dellos echaron y otros se boluieron a Manila, y esto me conto vno de los Padres que se hallaron entre ellos.

«La tercera uez se fueron sin licençia con una fragata y con otros soldados; un fulano Arias que era Caudillo y los cogieron y tuuieron en la carcel de Canton cerca de un año con unas esposas de unos grandes zoquetes de madera a las muñecas y con mucha hambre y trabaxo y despues de harto peligro, los Portugueses de Macan los abonaron y liaron y lleuaron consigo.

«La quarta uez me envio a mi el Gouernador Don Gonçalo Ronquillo porque supo en las Islas que el Rey Don Felipe segundo era ya Rey de Portugal, y que Don Antonio no parecia y se temio allá no acudiesse a la India, y como lo de Macan era lo mas cercano á nosotros y que tanto importaua para los desinios que Su Magestad podia tener á la China se procuro assegurar aquella Ciudad de Portugueses; como se hizo recibiendo y jurando á su Magestad. Pero por lo que tocaua á la China por donde de fuerça se hauia de passar dando en las armadas o en la Costa yo lleuaua carta, y son de embaxador para el Virrey de Canton; y aunque entramos y nos lleuaron por algunas Ciudades la tierra adentro: pero al fin nos echaron a Macan, y nunca tuue ocasion de hablar una sola palabra de nuestra sancta fe.

«La quinta uez fueron otros Padres descalzos y los prendieron y tuuieron muy maltratados, y por ladrones en la carcel publica de Canton; donde tambien comieron de los calizes como ellos me contaron y al fin los Portugueses los resgataron y lleuaron a Macan.

«La sexta uez fueron otros frayles descalzos á la Cochinchina y como alli los tratassen muy mal y diessen muchos palos, y tales que algunas ueces dauan con ellos en tierra, segun que un Padre dellos me dixo: y les despojassen la fragata y los echassen con ella rio abajo; se vinieron a la Ysla de Aynao que es muy grande y rica poblada de Chinos; y alli los prendieron y a pie y maniatados los passaron a tierra firme y de carcel en carcel a la de Canton de donde tambien los sacaron despues de mucho tiempo los Portugueses con mucho trabajo y amenazas de los Mandarines en la Chapa de que auian de matar de alli adelante los que alla fuessen.

«La septima uez fue un nauio llamado s. Juan que yendo de Manila á la nueua España dizen que se alzo, y se fue a la China: y aunque no vsaron con el de fuerça, pero por maña y con cohechos y derechos y hurtos les cogieron lo mas de la hazienda, y a los que saltaron en tierra los despojaron y lleuaron presos a Canton y yo les vi despues los cardenales de los cordeles en las muñecas que ellos me mostrauan.

«La octaua uez fuimos el Factor Real de las Filippinas y yo para la reducion de aquel nauio alzado, y con intento de tomar mas noticia de las cosas de la China; y tambien porque los padres que estauan alla dentro lo auian pedido encarezidamente para tratarnos de aquella su entrada; y como ya yo sabia el camino y lleuaua la carta y derrotero del primer uiaje entramos en Macan sin dar en la Costa, ni en sus armadas y aunque hablamos a algunos Mandarines, y se hizieron otras diligencias; pero no pudimos entrar la China adentro; y ansi nos boluimos; lleuandonos Dios primero por muchos Reynos de tierra firme, y de las Islas, que seria largo de contar y de camino truximos con nosotros a todos los Frayles Descalzos que auian salido para la Cochinchina Cian y Malaca, los quales todos con los que tambien estauan en Macan, que despues se vinieron a Manila; estan bien desengañados de la poca disposicion que hay en la China y Cochinchina y otros Reynos y de lo poco que se puede hazer por este camino y con estima de lo que son las Filippinas y lo mucho que en ellas se haze y me dezian muchas ueces en Malaca, y despues en Manila que Dios lo hauia permitido que ubiessen andado de aquella manera, para que no solo assentassen ellos, pero hiziessen assentar a todos los de Manila y a los que fuessen uiniendo; y les pudiessen afirmar con la uerdad y esperiencia que era grauissima tentacion el deseo y porfia de passar adelante a la China y tierras no allanadas, dexando aquellas que lo estan y donde tanto se haze en seruicio de Dios y bien de las almas.

«La 9.ª uez fue una fragata de Portugueses que hauian echo uiaje a la Nueua España con mercanzia y buelto a Manila y desde alli yuan a Macan, y los Chinas los cogieron y uno dellos me escriuio de Canton que estauan presos, y les hauian tomado la fragata y mucho dinero y assi en todos los uiajes dichos se an quedado con las fragatas y matalotaje y todo lo demas.

«Lo ultimo que aqui se a de aduertir es que si en todas estas Jornadas y prisiones no an muerto, ni retenido preso a ninguno de las Islas, ni osaron hazer presa en el nauio grande que dio en su Costa, no lo an hecho por uirtud o misericordia; sino porque aunque saben que los de las yslas son pocos para poderles conquistar su tierra; pero a lo menos entienden que es bastante para uengarse muy bien si les diessen alguna ocasion con matarles o retener por esclauos algunos y que los podrian hazer grandes daños y molestias, y saquearles qualquier Ciudad o Pueblo de la Costa en que diessen de repente; y por esto dissimulan y passan con nosotros.»

éstas Islas, no se les concediesse mas campo en que emplear su zelo, que el de los Indios naturales de las proprias Islas, seria probable llamarse a engaño, y pretender boluerse a las Prouincias de donde salieron, frustrando las grandes costas de la hazienda del Rey, y aun del recogimiento Religioso, que a vezes padece en las nauegaciones, y caminos; le pareció tener obligacion en conciencia de desengañar a los dichos Religiosos los que le fueron a consultar, en quanto a la poca disposicion para passar a China; y a ley de buen Embaxador, de dar quenta al que en aquel Reyno representaua la persona de su Magestad, que es el Virrey. Hizolo, y resultó desistir de su proprio motiuo muchos de aquellos Religiosos de la jornada, pareciendoles escrupulosa; y mandar el Virrey que se suspendiesse por entonces. Si bien despues se templó este mandato, dando permisso a cierto numero limitado de aquellos Religiosos (1).

54. *Hist. de la Prouincia de Ros. de Filip lib. I. cap. VI.* *Falta de puntualidad en las Historias que culpan al P. Alonso Sanchez*

Estas diligencias que el Padre juzgó obligaciones precisas, tomaron algunos tan mal, que les parecieron traças del demonio, para estoruar el fruto que se auia de seguir de la nueua Prouincia, y han dado motiuo a algun Coronista de aquella Religion, para imprimirlo assi. Y aunque salua la intencion, no la culpa; pues dize, que ya Dios le avrá perdonado. Mas consiguiente anduuiera, saluando tambien la culpa; pues esta no se compadecia con tan sana intencion, y solidas razones, como son las que impelian al Padre Alonso Sanchez Las quales él huuo de poner por escrito en Madrid, por la contradicion que ocasionó alli a su despacho esta misma materia. En su lugar las veremos, y assi no se ponen aqui.

55.

Lo que aora no podemos perdonar al dicho Historiador, como cosa tocante a la essencia de la Historia, es la falta de puntualidad en el computo de los años, y hecho de la verdad; pues libro primero, capitulo tercero, atribuye al mismo Padre la contradicion que tuuo el Fundador de su Prouincia en Madrid la primera vez que trató de sacar Religiosos para ella, diziendo, que mientras el dicho Fundador se despachaua prosperamente en la Italia, llegó a España el Padre Alonso Sanchez, embiado del Obispo, &c. (2). Estos despachos en Italia fueron (como consta de sus fechas) en Iulio, y Setiembre de mil y quinientos y ochenta y dos, quando el Padre Alonso Sanchez estaua en China, embiado del Gouernador de Filipinas a los efectos que ya diximos; y su partida de Manila para España a instancia del Obispo, y Estado secular, fue en mil y quinientos y ochenta y seis, segun parece del mandamiento de la Real Audiencia, que en esto interuino, firmado a cinco de Mayo del dicho año; y su llegada a Madrid fue en el de ochenta y siete. Luego el impedimento del año de ochenta y dos no pudo ser solicitud suya, como lo afirma el Historiador. Al qual para en adelante dexo a la discrecion del cuerdo Lector, si deue tenerle por sospechoso en las cosas del Padre Alonso

(1) De esta limitación se quejó el Sr. Obispo Salazar á S. M., en 27 de Junio de 1588, diciendo: «La queja que yo del Virrey de la Nueva España tengo es aver estorvado que no passasen a esta tierra mas de quince frayles de Sancto Domingo aviendo vuestra magestad enviado a Mexico cuarenta dellos, este es el mayor daño que el Virrey a esta tierra pudo hazer porque segun la necesidad que en ella ay de ministros y tales como los que aora vinieron que si como fueron quince fueran quinientos quedaba la tierra remediada y la conciencia de vuestra magestad bien segura. Estos son los que vuestra magestad á de mandar que vengan a esta tierra y no consentir que pasen los que aca nos an de dañar mas que aprovechar...» A. de I. E. 68. — C. 1.—Leg.° 32. La R. C. de 20 de Septiembre de 1585, dice: «Doctor Santiago de Vera... el Padre fray Juan Chrisostomo de la orden de Sancto Domingo va a essas yslas, y lleva veinte y quatro religiosos de su orden, con fin de plantarla en ellas, y gran desseo segun me han significado, de ocuparse en la doctrina y enseñamiento de los naturales.»

(2) En el citado pasaje, parece que Fray Diego Aduarte confunde al Padre Fray Juan Crisóstomo, con el P. Fray Juan Volante.

Histor. de Guatemala, lib. 11. cap. 8.

Sanchez, y su Religion; como tambien al Autor de la Historia de Guatemala, que tampoco atribuye las diligencias del Padre Alonso Sanchez al oficio, y instrucciones de Embaxador de Manila, sino a su opinion. Siendo assi, que por lo que él mismo refiere en el capitulo antecedente, consta auia informado la Audiencia de Manila al Consejo Real de las Indias, que no conuenia por entonces multiplicar Religiones en aquella nueua Republica.

56. Vencidas estas dificultades, partió el Padre de Mexico, y de la Nueua-España para Castilla. El viage es mas breue que el de la otra nauegacion; y assi a mediado Setiembre de mil y quinientos y ochenta y siete, a los catorze meses de su salida de Manila, ya estaua en Seuilla. Retiróse a la casa de campo vnos dias, para darse a la oracion (como acostumbraua despues de cada nauegacion, y camino largo). Dispusose con esto para entrar en la Corte, y poner en platica sus negocios (1). Embió por delante algunas cartas de creencia, tan en su abono, que quando llegó a Madrid, ya era deseada su persona. La primera Audiencia que le dio su Magestad, fue de dos horas de relox, puesto de proposito para medirlas. Y quedó el prudentissimo Monarca muy satisfecho de la sustancia de la embaxada, y del razonamiento que el Padre le hizo, y quiso que de su mano le diesse los papeles, y memoriales ajustados que traía, ofreciendo de leerlos todos por si mismo. No eran estos pocos. El primero contenia vna relacion de la calidad, y estado de estas Islas en general (2). Los que se seguian eran memoriales particula-

Audiencia de dos horas que le dá el Rey Don Felipe Segundo.

1588.

(1) Entraría el P. Alonso Sánchez en la Corte de Madrid, á más tardar, por Diciembre de 1587, toda vez que á 19 de Enero de 1588 sustituyó poderes en un procurador de número de la Corte, según consta del siguiente Documento. «En la villa de Madrid á diez y nueve dias del mes de Enero de mil é quinientos y ochenta y ocho años, ante mí el presente escribano é testigos paresció presente el Padre Alonso Sanchez de la orden de la Compañia de Jesus, estante al presente en esta Corte é dijo que por virtud del poder atras escripto que tiene de la Sancta Iglesia de Manila de las islas del Poniente en su lugar y en el dicho nombre sustituia é sustituyó este dicho poder en Gaspar de Esquiñas, Procurador del numero de esta Corte y reino á lo que vino con el dicho otorgamiento de las dichas islas y en cada uno y cualquier de ellos por si in solidum para todo lo que es contenido sin exceptuar ni reservar en si cosa alguna y el lo relevó segun es relevado y obligó las personas y bienes á ello obligadas y otorgó esta sustitucion que firma y confirmó de su nombre; andres Lopez solicitador en el Consejo de su Magestad y Gregorio Perez Ortega estantes en esta Corte = Alonso Sanchez.»

«Yo Rodrigo de Arechavaleta Escribano de su Magestad y vecino é de la Camara estante en su Corte fui á lo que dicho es y se otorgó con los dichos testigos é por ende fice aqui mi signo en testimonio de verdad. Hay un signo = Rodrigo de Arechavaleta.»

(2) Por ser historial me pareció ponerle en este lugar y dice así: = Señor = Aunque yo traygo memorial para V. Magd. de la Real Audiencia y Republica de las Filipinas mas para la inteligencia del y de lo que piden es necessario que V. Magd. lea este de lo que las Islas son y como estan agora y que an menester. De las Filipinas no puede hablar ni hazer credito sino quien las a uisto y ni tiene passion ni propios fines: y assi ay pocos a quien creer aunque casi todos dizen mal dellas y las disfaman. Los Gouernadores y Ministros lo hazen para encarezer a V. Magd. grandes trauajos y seruicios y en ninguna parte estan otros tan señores ni tan ricos. El obispo y prebendados se quexan porque no les pagan su ordenado, y no tiene la culpa la tierra. Los Religiosos que estan descontentos o es por particular tentacion, o con gana de passar adelante a la China o Japon y a ver cosas nueuas. Los mercaderes si dizen algo es por encubrir la ganancia que es la mayor que se sabe que aya en ninguna otra parte. Los Capitanes y soldados se quexan y con razon de que alli estan como esclauos donde trabajan mas en su ministerio que en ninguna otra parte otros soldados sin ningun socorro ni paga ni poder salir de al i y con esto abominan de la tierra sin tener el'a la culpa, y este engaño y agravio es el que la tiene tan perdida, y la causa por que no se puebla y aumenta mucho ansi de Ecclesiasticos como de seculares.

«Pues quien lo uuiere uisto y andado y hablare sin propios respectos, dira con uerdad lo que son las Filipinas en grandeza, en gente, en abundancia, en riqueza, en lo que con ellas se ha conseruar y en lo que por medio dellas se puede ganar. —

«De la grandeza de las Filipinas de su poblacion y gente. Capitulo I°

«Lo primero que aunque por Filippinas se entiende comunmente Luzon, y otras Islas de Españoles; pero tomadas en si; son toda aquella cordillera y multitud de Islas sembradas y entretexidas desde las Jauas hasta Japon, que son mas de ochocientas leguas, y aun de nouecientas comprehen-

res, tocantes a cada vno de los Estados, secular, Eclesiastico, Iusticia, Guerra, y Indios. Y luego otro general de varios puntos, comunes a todos. Y vltimamente

diendo la del este a oeste y saliendo de tierra firme hazia el sur mas de quatrocientas de ancho, y tantas en numero que aunque se dize que son onze mil; yo no se quien, ni como las puede contar, solo digo que assi como hizo Dios una parte del mundo de mucha tierra junta, y otra de mucha agua, como es un gran golfo; ansi hizo aquella tercera y mas admirable de mucha tierra y agua mezclada y entretexida. Lo segundo que aunque ay muchos yslotes pequeños pero ay otras muchas islas grandes y otras mayores y algunas casi tan grandes como España y algunas mayores, y algunas dos Veces mayores y todas de ordinario pobladas y llenas de gente.

«Lo tercero que la mayor cosa que tienen estas Islas es poderse allanar todas y conseruarse con poca gente y con facilidad por ser tierra tan partida y de tantos señores y tan pequeños y cassi todos diuisos y con guerrillas que facilmente nos admiten los unos por uengarse de los otros y assi facilmente los allanamos a unos y a otros, y esta es la razon digna de ponderarse porque los Portugueses tienen tan poco en toda la India y quanto nauegan fuera de las fortalezas y del comercio: porque es toda tierra firme y de grandes Reynos y Reyes poderosos, y ellos poca gente para cosa tan grande: mas aca parece que lo puso Dios como en bocados que se vayan comiendo poco a poco aunque fuera de esta differencia ay otra muy grande que el fin de los unos es tener llanas y assentadas las tierras y el de los otros la mercancia y comercio. Lo quarto que la gente destas Islas, aunque antes de ser allanados son ariscos y desembueltos: y aun guerreros pero de su natural y despues de allanados son la gente mas apacible de todas aquellas naciones, alegres, claros, leales, sencillos y conuersables, y que procuran mucho hablar nuestra lengua, aunque no sepan sino una palabra: de buen ingenio y entendimiento faciles en deprender nuestra Doctrina, leer y escreuir, de nuestra letra, y casi todos leen y escriuen en la suya que tienen; y puedo dezir que de ocho o diez naciones que ui por alla esta es la mas apacible y aun pienso que la mas dispuesta de quantas ay descubiertas para nuestra dotrina y amistad.

«Lo quinto que es tanta la gente destas Islas, y lo mucho que ya tiene V. Magd. hecho en ellas, que son mas de Duzientos y cinquenta, y aun de trecientos mil los Vezinos o tributos que se cobran y mas de un millon los que en breue se podian pacificar, si se diesse el orden que se dessea, y es facil de ponerse: porque por las costas y por los rios y por los esteros en barcos, y por la tierra adentro se Vee mucha gente por do quiera que ymos: pero mucha mas es la que no tratamos porque ni las Islas que tenemos estan acabadas de penetrar, y en otras muchas no auemos entrado, y otras muchas aun no estan descubiertas o reconocidas, aunque se sabe que las ay. —

«De las Calidades de la tierra. Capitulo 2

«Lo primero aunque el temple de la tierra inclina mas a calor que a frio; pero muchas vezes auemos dicho alla que es mucho mas pesado el Verano de Seuilla y aun de Toledo que el mayor calor de alli; y aunque a tiempos quema mas, pero no es dañoso, como el de aca; los seys meses de Junio a Nouiembre ningun calor haze; porque cada dia llueue y siempre esta nublado; los otros seys esta siempre claro, mas cada mañana con el sol se leuanta el uiento y ua creciendo hasta medio dia, que es ya muy recio y ansi donde quiera que ay Viento no hay calor, sino un fresco muy agradable, y aunque en las playas se siente el sol y la gente es mas baça pero en los altos y la tierra adentro que es muy poblado antes parece que inclina a frio y la gente es mas blanca y de buena gracia y lo uno i lo otro es muy sano y si algunos mueren es de otros achaques y flaquezas que alla se saben y cada uno se toma. Lo segundo que esta tierra es mui abundante de mucho arroz y de muchas maneras de frijoles (como lantejas) que nacen de hierua y de arboles que lleuan muchissimos, tiene grande abundancia de cera, miel y cañas de açucar; muchos generos de batatas, mucha hortaliza, calauaças, Verengenas, rauanos, coles, mostaça Verde como escarolas o acelgas muchos pepinos y otras hieruas y legumbres todo propio de la tierra. Item muchas frutas lomboyes como cereças, mabolos como camuesas, santores como membrillos, y muchas differencias de platanos y algunos tan olorosos como almizcle, y otros como higos; muchas papayas como melones y aun mas sabrosas y delicadas; muchos paos que siruen de azeytunas; muchas differencias de naranjas y limones siluestres y cultiuados, muchos tamarindos y otras algunas differencias de frutas, de todo lo qual con la mucha azucar de China es tanta la conserua que se haze, y anda tan comun que no se puede creer.

«Lo tercero que ay muchos y grandes palmares y grande la cosecha de los cocos todo el año para beuer y comer y guisar como con leche, i mucha la abundancia del vino i muy bueno de las mismas palmas, mucho Vinagre, mucho Vino tinto que se haze de cañas de azucar. Iten mucho azeite de cocos para quemar y muy medicinal para heridas y purgas y otros achaques; y de ajonjoli para guisar aunque es tanta la abundancia de tinajas de manteca que casi nunca se gasta azeyte. Item muchas gallinas de las de aca. i muchos patos mansos y brauas palomas y tortolas, muchos puercos caseros y monteses, mucho benado, mucha Vaca de la tierra de trecientas y quatrocientas cabeças en manada, que son cierta especie de Bufalos de tan buena o mejor carne que nuestra uaca, grandissima abundancia de pescado de muchas suertes, y todo estrañamente bueno y sabroso.

«Lo quarto que con la abundancia de todo lo dicho y lo mucho que se trae de la China harina de trigo, biscocho de lo comun, y de azucar, manteca, jamones, Vino, naranjas, castaña, nuez, ciruelas passas, higos secos de alla, conseruas, azucarpiedra, y otras muchas cosas de mantenimiento se puede affirmar, que no ay tierra tan proueyda ni abundante de bastimentos y comida para los que tienen algun arrimo o passadia en todas las Indias, ni aun en Europa.

«Lo quinto que ay grande abundancia de algodon de que se texen y hazen muchas pieças de

ponia vno a cerca de la breuedad del despacho, y resolucion de las materias, por lo que necessitaua la Isla de remedio, y deseauan su buelta.

lienço comunes y otras mui finas blancas, listadas y de telillas, y mucho medriñaque, que es otra tela mas basta, mucho anabo, mucho cañamo para cuerdas y Xarcia y brea para los nauios, y tanta madera casi en todas las Islas, que demas de hacerse de ellas las casas, se hazen los nauios y se pueden hazer quantos quisieren y tan baratos que me dixo el presidente que aora se auia hecho vno de seiscientas toneladas por quatro mil y tantos pesos y que se harian al mismo precio quantos V. Magd. mandare.

«Lo sexto que tiene esta tierra muchas y muy abundantes minas. y lauaderos de oro, las quales no benefician los Españoles, sino los Indios por no estar assentada la tierra; y se tiene por cierto que por no saberlo beneficiar a nuestro modo sacan mucho menos, y con todo anda tanto, que casi todos los Indios traen collares y manillas y sortijas y los Principales cadenas gruessas, y las mugeres chapas o medallas en los Vestidos y grandes orejeras, y es mucho lo que los Españoles resgatan y cobran de tributos y lo que sacan de alli Chinas i Japones y otros Indios estrangeros que tratan con los de las yslas.

«Lo septimo que ansi la cosecha que se a dicho de la cera, algodon, lienço, y oro de la tierra como con la mucha seda cruda y mucha labrada, y en pieças de muchas maneras y la mucha lenzeria hilo de oro y plata y otras mercancias que Vienen de la China; es aquella tierra la mas abundante y barata de todas las Indias, no solo para su prouision y ornato y regalo con tanta abastança y aun superfluidad, que todos chicos y grandes Visten de seda; sino tambien para mercancia y trato gruesso y de mucha ganancia.

«De otras cosas
Mayores que tienen las Islas Filipinas
Capitulo 3

«Avnque las Filippinas son tan grandes y de tanta gente y de tanta abundancia y riqueza suya y de fuera, como diximos, tienen otras cosas de mas importancia. Primero que las puso Dios enmedio de aquel nueuo mundo: porque començando desde el Piru donde ya se a hecho uiaje a las Islas en sesenta dias y luego a la nueua España hasta la California y toda aquella grande ensenada, adonde se entiende que responde el estrecho que se ymagina del Labrador, que por las Islas se a de descubrir, o si cossarios septentrionales le descubriessen con ellas se a de atajar o defender el passo, de donde pende la seguridad de todas las Indias orientales y occidentales por el mar del sur; y luego a la otra parte tiene el Reyno de Coria y alli al Japon y luego a la China Cochinchina y demas Reynos hasta Malaca (y por alli toda la India) mas desde Malaca saliendo al sur tiene las grandes Islas de Samatra, Jauas, Burney, Mindanao, Maluco y otras muchas de aquel archipielago; por las quales y la nueva Guinea y Islas de Salomon tornando al Peru se cierra la rueda y queda dentro tanta multitud de islas y gentes que no se pueden comprehender, y las Filipinas parece que lo tienen a la mira todo y hazen trauason de cosa tan remota como Indias Orientales y Ocidentales.

«Lo segundo y que mas haze al caso y mas de cerca le toca es que de la conseruacion de las Filippinas pende el conseruarse casi todos los puestos y principios de Christiandad de aquellas partes: porque lo del Japon y quanto alli se puede pretender o por uia de comercio, o de otra manera esta a mucho peligro de no poderse proueer, ni conseruar o faltando el passo de los estreches de Caba y sincapura, que el de Achen y Rey de jor podrian atajar y se teme que lo an de hazer: porque cada dia se uan fortificando y haziendo mas poderosos, o faltando lo de Macan como se teme y podria ser que los Chinas echassen de alli a los Portugueses, sin lo qual de ninguna manera se podria sustentar japon, ni proueer como agora se prouee y sustenta por aquellas dos bocas y si en algun tiempo corriesse este peligro, no le queda otro remedio a Japon sino el de Manila, como a mi me lo dezian los Portugueses y Padres de la Compañia en Macan con harto temor y cuydado.

«Demas desto si aquella christiandad se uiesse apretada de los enemigos gentiles del mismo Japon, no tiene otro socorro, sino el de Filippinas como agora dos años nos embiaron a pedir con mucha instancia quatro fragatas con gente y artilleria y bastimentos, y si en nuestras Islas hubiesse poder para yr a ayudarles o juntarnos con los Reyes christianos de Japon como ya ellos lo piden, se podria acabar de allanar y conuertir todo aquello, y auer entrada para que V. Magestad pussiesse alli orden y Justicia que agora es grande su barbaridad; de donde nacen tantas guerras, y tan poco assiento en aquella christiandad. Lo tercero que si la ciudad de Macan que tanto es en si, y tanto mas importa assi por el comercio con China y Japon, como mucho mas por lo que se pretende y puede pretender por alli en aquel gran Reyno si se viesse en algun riesgo o aprieto de los Chinos, como cada dia temen; de ninguna parte les puede ir a tiempo, socorro, o reparo, sino de nuestras islas que estan tan cerca.

«Lo quarto que en los cercos que suele padecer Malaca y se puede juzgar que de aqui adelante los podria tener mayores: porque aquellas gentes cada dia se hazen mas poderosas y diestras; de ninguna parte se les puede acudir tan en breue, como destas islas, ni se puede reparar daño o peligro que se recibiesse ni humillar o enflaquecer los enemigos vezinos o sugetar algunos dellos.

«Lo quinto que el Maluco que era lo mejor y mas rico de aquellas partes por razon de la Especieria y la mejor christiandad de todas ellas, que certifican los Portugueses y Padres de la Compañia que eran mas de ciento y cinquenta mil almas y muy assentadas en nuestra santa fe, agora queda todo tan perdido, como alla sauemos y no tiene reparo ni se puede recobrar ni conservar, sino por medio de las Filippinas o a lo menos hazen ellas mucho al caso para esto y para todo lo dicho.

«Lo sexto que el Rey de Siao, donde ya auia Christianos y el de Mindanao, donde ay ya encomiendas repartidas y se cobran tributos an embiado dos ueces embaxadores a Manila a pedir socorro, para defenderse de los Malucos que se atreuen ya a salir de sus tierras y comiençan a entrar por las nuestras y en la grande Isla de burney, donde la mas gente y la natural son los Bisayas y amigos nuestros dessean que uamos para alçarse contra los demas Yndios moros, y ansi todo parece que esta pendiente de estas Islas Filippinas.

«Lo septimo que si en la gran China, Cochinchina, Champan, Camboja, Sian y Patan, Jauas, y otras tierras firmes, e islas a de hazerse algo, aora sea por predicacion aora por el camino que Dios ordenare; los que alla lo entienden, tienen por cierto que a de ser desde las Filippinas, de manera que V. Magd. a de mirar que puso Dios alli aquel grano en medio de un campo tan grande y desierto para multiplicarse, si en aquellas tierras algo se ubiere de multiplicar, y que las Filippinas en todos aquellos tan apartados y tan anchos mundos son como una fortaleza y presidio que Dios a puesto para todos ellos; y cierto no esta en mas de que se acauen ellas, para que en todos ellos se acaue la luz y noticia que ay o puede auer de IESV CHRISTO y de nuestra santa fe, y al reues de conseruarse y asentarse ellas pende que en todos ellos se entrodusga y plante y conserue.

«Del estado en que agora estan las Filipinas. Capitulo 4.

«Aunque es verdad que las islas Filipinas son tantas y tan grandes y de tanta gente y tan bien dispuestas y tan abundantes y ricas y proveidas de si y de fuera y es tan bueno y necesario asiento y con quien tanto se puede conseruar y por donde tanto se puede alcanzar como queda dicho mas agora padecen muchos trabajos y necesidades y estan a peligro de perderse y de que les suceda lo que sucedio al Moluco no solo con perdida de mucho que ya Vuestra Magestad alli tiene hecho si no de lo mucho mas que se podria hacer y pretender y aunque en un memorial que la real audiencia y toda aquella republica de las islas hicieron y yo traigo a vuestra magestad se tratan por menudo muchas necesidades y peligros y se dan tambien muchos remedios particulares para ellos que conviene mucho vuestra magestad lea mas porque todos se reducen a algunas raices que en aquel casi no se tocan es necesario que yo las ponga en este y declare tambien a vuestra magestad el remedio que todas ellas tienen que ni es muy dificultoso ni costoso.

«La primera raiz y causa de todos los males y trabajos de aquellas islas es que ansi como son la tierra mas apartada de España ansi la gente que va alla es de ordinario la mas pobre y de vaja suerte y que llega mas necesitada y adeudada y con mayor hambre de repararse y enriquecer y ansi tambien como es la tierra mas apartada de la yglesia y cristiandad antigua asi es la gente mas desbaratada y ancha de conciencia como es tambien la mas apartada de Vuestra Magestad y de su real presencia ansi es la gente mas libre y esenta y la que menos respetos tiene que la refrenen o moderen y de estas tres cosas podra vuestra magestad colegir mejor que de otras raçones la disposicion que tiene la tierra.

«La segunda y mas propia raiz de estos trabajos de la tierra son los que gobiernan, lo primero porque tienen tan poco cuidado con las cosas comunes que no parece que aquella tierra tiene rey ni señor ni dueño ni gobierno ni ninguna cosa que lo pueda mostrar ni en caminos, ni en puentes, ni en puertos, ni en calles, ni en edificio comun de iglesia, ospital, fuerte o cerca, ni en bastimentos o distribucion de ellos ni en otra cosa comun, lo segundo porque todo el cuidado ponen en sus cosas propias no solo con daño sino con mucho disgusto y escandalo de la republica y de los particulares porque en secreto o en publico siempre es voz y creo que verdad que atrabiesan y ocupan toda o la mayor parte de la provision de ella ansi de bastimentos como de haziendas, lo tercero porque como van de aca tan lejos y con tantos gastos, tantos criados parientes y allegados y encomendados y con correspondencias que dejan aca y con grande aprehension de que quanto mas lejos van tanto mas ricos y poderosos an de volver de tal manera llegan y entran que cada vez parece que an menester una tierra nueva y muy gruesa, lo cuarto que como llegan nueuos y con tan poca noticia ni aficion a la tierra antes que la entiendan ni la tengan amor ni ayan perdido aquella primera verdura con que entran ya la tierra esta perdida, lo quinto que como no conocen a los que an trabajado y se les debe premio y por otra parte lleuan tantos consigo a quien van obligados dan a estos no solo lo que se va ofreciendo de encomienda oficios y otros prouechos pero aun se lo quitan a los otros primeros y que an trabajado y tienen partes y meritos, y esto es lo que comunmente mas desconsuela y escandaliza; los sexto que con esto no solo el que gobierna pero todos estos que fueron con el ansi por la mano que tienen, puestos en sus oficios, como en las espaldas y favor suyo tienen libertad y aparejo para ser tan pesados y dañosos a la tierra ansi a españoles como indios en quanto procuran; y es su fin aprovecharse a si.

«La tercera raiz de los trabajos de estas islas es el orden que avido y se tiene de repartirse todo o casi todo lo que se allana y pacifica a particulares y aberse puesto poco en cabeça de vuestra magestad y con esto por que en la real caxa ay poco dinero no se acude á las cosas comunes que son muchas en tierra tan grande y tan nueua y ansi ay muchas faltas; y ni los que gobiernan lo pueden remediar ni mandar que se remedien o no como es menester porque no hay con que hacerse y ninguno dellos ni de los particulares gastaran nada en cosa comun aunque se ubiese de perder la tierra y por otra parte los que son mandados y an de acudir a hacerlas ó no quieren ó no pueden o acuden de mala gana y con mucho trabajo, y como de ordinario no se les provee de comida y jornal hacenlo mal y descontentos y con muchos agrauios y costa de los indios y son ocasion de mucho escandalo y alteraciones de ellos que es lo peor.

«La cuarta raiz y mas principal de el poco asiento y muchos peligros de la tierra es el poco orden y mal recaudo que ay en las cosas de la guerra por que por una parte como la tierra no solo es nueva pero ni casi se puede decir nuestra porque ni esta ganada ni allanada y pacificada y todo el ser

de ella esta en que se haga esto de irse ganando mucho que no lo esta y sustentandose y teniendose pacifico y seguro lo que se gana, y como por otra parte ninguna cosa se da a los soldados ni paga ni provision de vestido ni comida ni armas ni municiones no va la gente que es menester o si de la Nueva España va alguna como va de su voluntad y a tierra donde sabe que no ay mas premio ni socorro que lo dicho ni van ombres de edad, ni onrra, ni valor, ni esfuerzo sino muchachos huidos de sus padres, o mestizos, o desterrados, o afrentados por delitos y llegando alla como no ay orden ni disciplina militar bien se vee que gente sera y que efectos hara pues el poco recaudo y arrimo que alla ay no solo a los que son de esta calidad pero a otros que son gente honrada y noble tiene muy afligidos y descontentos y siempre con gana de voluerse y huirse si pudiesen y estando de esta manera no tienen brio ni aliento para hacer nada ni ganar ni asentar la tierra antes de necesidad son causa de alterarla y que se pierda por que no pueden dejar de hacer agrauios y dar pesadumbre a los indios para comer y sustentarse y vestirse sin que aya casi raçon para castigarse ni reprenderse.

«La quinta raiz es la falta de dotrina que nace de dos partes: o de los encomenderos que de ordinario no quieren ponerla o no ponen la necesaria y de lo que ponen o no pagan la limosna o a lo menos no la que es menester o de los ministros que son pocos y muchos no aplicados a las islas y con desasosiego ordinario de pasar a otros reynos de tierra firme esta tambien pongo por raiz de los trabajos de esta tierra porque fuera de el agrauio que se hace a las almas es causa de dejarse de allanar muchos indios con la presencia y buen exemplo y trato llano y agradable de el ministro y al reues su ausencia suele ser causa que se alteren los ya llanos por la mayor libertad que tienen los encomenderos, alcaldes, tenientes, cobradores, y haçedores y otros españoles que andan entre ellos.

«Los peligros que nacen de estas cinco causas dichas de desconciertos son de alçamiento o de acabarse todo de parte de los naturales que son muchos los que nunca se an allanado y muchos los que estando llanos se han levantado y todos o casi todos los que estan a peligro de hazerlo por las ocasiones particulares que se les dan cada dia y por lo comun que ven de las pocas fuerzas poco orden ni concierto ni recato ni cuidado sino cada uno su particular lo mismo se teme de los muchos chinos que van y vienen y de los japones que de ordinario acuden y mucho mas de ingleses porque un solo nauio que llegase se entiende que lo pondria todo á riesgo y cada uno de estos tres peligros de estrangeros podria ser ocasion a los naturales para levantarse mas a su saluo y con peligro nuestro.

«De el remedio de estas necesidades y peligros. Capitulo 5.

«El primero y mas principal y universal remedio de los trabajos de las islas es que vuestra magestad ponga en ellas por gobernador una persona de mucha confianza y de muy particular respeto y obligacion al servicio de vuestra magestad y que tenga puestos los ojos y el coraçon en dar a vuestra magestad este contento que ansi lo quiero decir y en hacer este seruicio a Dios de remediar aquella tierra y que se sepa y en las obras se vea que está alli para esto y no para remediarse y enriquecerse a si y a los suyos y que en particular tenga estas condiciones o las mas de ellas que fuere posible.

«La primera que no sea casado o a lo menos no lleue ni tenga alla muger y hijos, la segunda que no sea hombre de mucho fausto ni aparato de criados ni deudos ni parientes, la tercera que no baya enredado con deudas y obligaciones de personas que quedan aca ni lleue otras consigo con quien de fuerza aya de cumplir alla a costa de la tierra la cuarta que no lleue ni tenga alla ojo a subir ni otras pretendencias sino solo a emplearse en este seruicio de vuestra magestad y bien de aquella tierra, la quinta que importa mucho mas que sea un ombre llano como tenga buenas partes y se consuma en el remedio y sustento de la tierra que no que sea de mucha calidad y para sustentarle se consuma ella si ya esto mesmo no ayudase al remedio que se pretende, la sesta que tenga ya esperiencia de las islas o a lo menos de cosas de las indias y vuestra magestad no espere el remedio que a menester aquella tierra de ombre que agora fuese totalmente nueuo porque cierto no esta agora para mas prueba, la setima y principal y que abraça todas las dichas es que vuestra magestad si es posible por esta vez prouea gobernador de los que estan alla porque aquel ni sera nuevo ni inesperto ni obligado a personas de aca ni lleua otras muchas consigo ni nueuos criados ni nueuos gastos del negociar aca ni de el camino, ni deudas hechas, ni salario corrido ni tiene que comprar ni asentar, ni alhajar nueua casa y por otra parte no solo tiene noticia y esperiencia de la tierra mas es ya como natural de ella y como a tal la tiene aficion y siente sus daños y le desea el bien como a cosa ya propia y sabe por donde se le a de buscar conoce las personas que la ganaron que la defienden y sustentan y los que la an ayudado y pueden ayudar y a estos ayuda y favorece y el discurso de las cosas y el tiempo que a estado en la tierra sin sentir le tiene aficionado y los daños si algunos hiço le mueven y los bienes que a reciuido le obligan y al fin a los españoles mira como a hermanos y a los indios como á hijos lo qual todo falta en uno que de aca va de nueuo y lleua todo lo contrario dello. Y porque se trata que cosa tan graue como el ser o no ser de aquella tierra que tanto es en si y por cuyo medio tanto se espera, y sabe Dios que no pretendo sino solo su gloria y que aquello se remedie y vuestra magestad acierte, me atreuo a hablar ansi y a suplicar a vuestra magestad dos cosas la primera que mire y pondere estas condiciones y no si son demasiadas o dificultosas sino si son provechosas que en lo demas personas ay alla y alguna se hallara aca que las tenga todas y esta vez es menester que vuestra magestad busque persona para aquella tierra y que en ninguna manera se de a persona que la busque a ella.

«La otra cosa que a esta persona qualquiera que sea dandole salario muy cumplido vuestra magestad de mas de la ley ordinaria de secreto le mande y encargue haga este servicio a vuestra magestad de que ni en poco ni en mucho por si ni por otro ni con ninguna capa contrate y que advierta que vuestra magestad se lo manda y que por especial manera le fia aquella tierra incitandole con particular premio y avisandole de particular castigo.

«Lo segundo y aun agora mas urgente remedio es que mande vuestra magestad que a la gente de guerra que ay y es tan necesaria en las Filipinas en todas maneras se les de algun socorro y paga para lo qual bastaran quatrocientos ombres a cien pesos cada año o diez cada mes y por que esto es tan absolutamente necesario y de todo quanto se pide lo mas necesario y la mas principal causa de esta mi venida porque desto pende el no perderse aquellas islas como se perdio el Maluco y el ganarse lo mucho que se espera y porque ya vuestra magestad tiene obligacion en conciencia a conservar aquella christiandad como el padre a sus hijos pues vuestra magestad lo a hecho todo desde su principio y es suya propia y es tanta y porque supuesto que a de auer y ay soldados que trabajan en su oficio y como alli trabajan ay tambien obligacion a que se les pague algo por todas estas razones vuestra magestad a de hacer merced aquella tierra y a mi en su nombre que de una manera o de otra se de algun socorro y paga a gente que tan necesitada esta y tanto trabaja y lo merece y que tan importante es y para tan grandes efectos se pretende porque de ninguna de quantas vuestra magestad paga en las indias se pueden esperar tan grandes.

«Para la qual paga el medio que agora se podria tomar es que pues todos los de las islas y aun los mismos presidentes y oidores juzgan que conviene quitarse aquella audiencia y a todos los ministros de vuestra magestad mande que todos los salarios y costas que desto se ahorrase se conviertan y apliquen a la paga de soldados pues esta es una de las principales raçones por que los de alli se mueuen a que se quite pareciendoles que aquella suma estara mejor empleada en sustentar ciento y veinte o ciento y treinta hombres que ganen y ensanchen la tierra y la defiendan y guarden que no en sustentar quatro a quien se dan agora que antes la estrechan y sirven mas de carga que de provecho aunque es verdad que esta temporada que auido audiencia aura servido de mucho para que quede entablado algun principio y sabor de justicia que por ser tierra tan nueva y poco asentada lo auia menester aunque para quedarse donde agora esta todo mas de guerra que de paz, alla parece que tiene inconveniente y que impide mucho.

«Otro medio que se puede y debe arrimar a este dicho es que pues el nauio que anda de las yslas a Acapulco es de vuestra magestad se ponga en el cierto caudal y trato que baya ganando y multiplicando cada año y que esto no entre en la caxa de manila sino que este situado aparte para soldados en un depositario o pagador y que vuestra magestad de principio a este caudal enuiando por solo una vez treinta o quarenta mill pesos de la caxa de mexico pues para cosa tan grande y de tan grandes efectos es muy poco y con estos en Manila se tome todo el oro de los tributos de vuestra magestad y si fuere menester de otros pagandolo a como alli valiere y se envie a la Nueua España a donde de ordinario se dobla y bolueran a las Filipinas sesenta o ochenta mill pesos con la mitad de lo qual se pagara la gente de guerra y la otra mitad se tornara a emplear y ansi cada año y como agora los ministros y las demas personas que se pagan en las yslas con el oro de los tributos de vuestra magestad le envian y doblan se doblara por de vuestra magestad para un efecto tan grande y que este monton y pegujar que ansi se pusiere mande vuestra magestad que se baya aumentando y animando con aplicarle otras cosas como algunas penas y condenaciones y particularmente haciendas que se tomaren de los que contratan contra las leyes de vuestra magestad y por estas y otras vias se baya haciendo un caudal grueso para la gente de guerra y fortaleças de la tierra.

«Y porque este caudal y trato no se vaya todo en largas y en costas sino que con puntualidad vaya y buelua a las yslas vuestra magestad a de mandar que pues es ordinario en la Nueua España venderse el oro la mitad mas de lo que costo en Manila que en llegando a Acapulco el factor de aquel puerto reciba el oro que ansi viniere y de por ello la plata que valiere a la raçon dicha y esto se haga alli si a vuestra magestad pareciere que en aquella caxa aya dinero para ello o a lo menos en Mexico porque el caudal vuelva con breuedad, y el oro se podra vender despacio y no a menos precio a quenta de la caxa de Mexico y que por agora no se mire un poco mas o menos pues lo uno y lo otro es de vuestra Magestad y fuera mas graue enviarse toda la paga de Mexico como se envia a la habana y florida y fuera necesario sino se diera este medio.

«El tercero remedio es que en ninguna manera vuestra magestad permita lo que algunos intentan de que los nauios que andan esta via de las islas sean de particulares y no de vuestra magestad por que no esta en mas que en hacerse esto el desjarretarlas y acabar con todo porque ni la tierra esta ya tan asentada ni poblada y multiplicada de españoles que puedan los particulares armar ni sustentar nauios ni la gente comun y pobre pagar tantos derechos y fletes antes esta todo el ser dellos en que vuestra magestad sustente y prouea y favorezca aquel puerto de Acapulco y mande al virrey que fuere de la Nueua España haga lo mismo y que no se vendan ni ocupen los nauios de las yslas para el Pirú ni Macan y si alguno se a vendido sin orden de vuestra magestad se restituya y que no ponga en aquel puesto ministros ni comisarios rigidos y que angustien y fatiguen a la gente de mar y pasageros despues que llegan de cinco o seis meses de viage y de grandes trabajos y tormentas y enfermedades y donde muchos quedan muertos ni impongan nueuos fletes ni derechos y si algunos se an puesto como se hiço el año pasado vuestra magestad no consienta que se cobren otra vez pues va mas en que agora se plante y engruese aquello para coger despues mucho fruto que no en hacer que por lo poco se pierda todo y en lo que toca al trato de Mexico con las yslas vuestra magestad mande que no le aya sino solamente de los vecinos de las yslas y de mercaderes que estuvieron alla avencidados y de asiento y no de algunas partidas encomiendas y compañias de la Nueua España con pena de que todo lo que de esto se allare por el mismo caso sea de aquel caudal y paga de los soldados.

«El quarto y principal remedio es que vuestra magestad mande que todos los encomenderos ansi como son tan cuidadosos en cobrar los tributos ansi lo sean en poner ministros de la doctrina y que le den la limosna señalada y porque no tengan escusa se enuien quantos religiosos fuere posible porque demas de que con esto se justifica todo y se ganan las almas y se honrra Dios parece que se

CAP. X.

Iunta priuatiua, que se formó para el despacho del Padre Alonso Sanchez.

57. No bastó toda esta preuencion del Padre Alonso Sanchez para que se començasse a tratar del despacho tan presto como él quisiera, y parecia necessario, para embiar alguna resolucion con la primera Flota. Tenia ya su Magestad muchos años, y no menos achaques, particularmente el de la gota, de que era muy molestado. Por otra parte las negocios graues, y vrgentes en las Cortes de los grandes Monarcas, se alcançan, y atropellan vnos a otros, como las olas en el mar. Y assi no obstante la benignidad, y agrado de la primera Audiencia, se iba dilatando de dia en dia el començar a tratar del despacho. Para vencer esta dificultad de la dilacion, que siempre es la primera en las Cortes, como ya el Padre se huuiesse dado bastantemente a conocer, y tuuiesse mano con algunos de los Grandes del Rey, acudió a uno de ellos con vn papel proprio de su ingeniosa eficacia. Era de vna sola plana, con pocas, y succintas razones, por via de capitulos, de tal manera dispuestos, que sin hablar en ellas con su Magestad, ni ir en forma de memorial, bastassen, para que viendole, mandasse abreuiar la materia. Pondrelo aqui para muestra de la fineza de nuestro Embaxador, y prueba de su gran zelo del bien de las Islas, y mucha Religion. Dezia pues assi.

1588. *Memorial notable del Padre Alonso Sanchez*

V. Señoria me haga merced de leer esto, y que lo entienda su Magestad.

Yo seruia de algo en aquella tierra, y aqui no hago nada. Ya vá para dos años que sali de Manila, y todo está allá suspenso, y a peligro, y esperando.

Cada vez que he buelto a Manila, he hallado nouedades entre Obispo, y Gouernador, Eclesiasticos, y seculares, especialmente en lo que toca al derecho de su Magestad, y al gouierno, encomiendas, tributos, y entradas. Item, en cosas que causan, y podrian causar dissensiones entre Castellanos, y Portugueses; para lo qual, y otras cosas, oso dezir que siruo de algo alli: porque lo saben allá que

le obliga a que le fauorezca y aumente, la presencia de los ministros modera mucho a los españoles y quieta y atrae los yndios como ya se a dicho suplican todos los de las yslas a vuestra magestad por su memorial que los ministros que fueren sean de las religiones que estan alla y no de otras nueuas y que vayan señalados para asentar en las yslas y no para la china ni otras tierras porque tiene grandes inconvenientes ansi de parte de las yslas donde ellos no asientan y desasosiegan a otros como de la china a donde no se hace otro fruto sino despertarlos y hacer que se recelen y fortifiquen.

«Lo quinto y ultimo suplico a V. Magd. se acuerde que aquella tierra esta quatro o cinco mil leguas de aqui y que a mas de año y medio y ua para dos que sali de alla, y que por presto que les buelua el consuelo, que esperan de V. Magestad, seran cerca de quatro y entretanto se estara todo sin orden y suspenso y a peligro: y que yo no Vengo por mi parecer sino por el de toda aquella tierra y Republica y por mandado y auto de aquella Real Audiencia y en nombre de V. Magd. y que no traigo cosa de mi Religion, ni mia ni de otra persona, sino solas las de V. Magd. y del comun de aquellas tierras, y que no soy negociante, sino Religioso y que ando fuera de mi Prouincia y de mi propia casa y de mi recogimiento, y con mucho trabajo y distraccion, y que cosas tan grandes, como las que se tratan, no las deue fiar V. Magd. de mi diligencia ni solicitud y porque de todas estas circunstancias podra mejor V. Magestad collegir lo que ellas piden, o lo que yo por ellas quiero suplicar, no digo mas, sino que nuestro señor guarde a V. Magd. por tantos años como yo deseo y es menester Amen. =

es verdad, como lo muestran sus papeles, y firmas; porque con dezirlo, no pretendo sino la verdad. De aqui a la Flota queda poco, y los Ministros de su Magestad lo lleuarán despacio, si no se les manda otra cosa.

Yo ando fuera de mi Prouincia, y casa, y ministerio Religioso, y con mucha distraccion.

La Real Audiencia, y toda aquella Republica me forçó a venir, y ellos, y mis Superiores entendieron que bolueria presto.

No traigo cosa de mi Religion, ni mia, sino de su Magestad, ó lo que le concierne.

Tengo vn compañero, y vna persona secular, que fue necessario con vn Indio para tan largo viage, y tantos negocios, y distraccion.

Lo que se hiziere para con aquella tierra, no ha de costar menos por hazerse tarde, y será de menos prouecho. Yo no puedo estar aqui, mas que de aqui a la Flota, porque ni lo sufre mi habito, ni condicion, si su Magestad otro no manda.

Su Magestad mire si conuendrá que me halle yo con las personas que lo han de tratar, para desmenuçar las cosas, y que se enteren, pues para esto me embia aquella Audiencia, y Republica, y mi dicho es el de todos ellos.

Yo, sabe el Señor, que en esto, ni en todo lo demas no pretendo sino su gloria, y el seruicio de su Magestad, y que aquella tierra se funde, y estienda en lo temporal: porque de esto depende lo espiritual, y todo.

Del Padre Alonso Sanchez.

58. *Personages de la Iunta*

El Priuado puso este papel en mano de su Magestad; lo que resultó de verle, fue mandar luego, que para este despacho se formasse vna Iunta, en que entraron los mas graues, y calificados personages, y Ministros de su Casa, y Corte. Del Consejo de Indias, el Presidente Licenciado Hernando de Vega, con dos Consejeros. Del de Estado, y de la Camara, Don Iuan Idiaquez, y Don Christoual de Mora. Del de Guerra, Don Pedro de Cardona, y Don Alonso de Vargas; el Arçobispo de Mexico Don Pedro Moya de Contreras, Visitador del Consejo de Indias. Y los Secretarios Iuan de Ibarra, y Andres de Alua. Todos estos, de orden de su Magestad vieron los papeles, y entendieron las propuestas. Y vltra desto, para mas seguridad del buen acierto, decretó su Magestad, que se hallasse con ellos al conferir de las materias el mismo Padre Alonso Sanchez. Consulta fue esta que duró cinco meses (1), continuandose siempre el trabajar en ella. Vieronse todos los memoriales, y sus puntos, sin quedar tilde que no se ponderasse, ni propuesta que no se confiriesse, y determinasse. Ocasionose la tardança, no solo de la variedad, y calidad de las materias; sino mucho mas de las opiniones, y informes: porque entendiendose en Corte lo que se trataua, y no faltando quien en algunos puntos sustanciales sentia, y proponia diferentemente de lo que traia ajustado de Manila el Padre Alonso Sanchez, y esforçaua con papeles, y relaciones su opinion; causaron suspension, y duda en los Señores de la Iunta. Y para vencerla, en cada articulo de estos quisieron ser informados muy de proposito del Padre Alonso Sanchez, y que dissoluiesse las dudas vna por vna.

59.

El primer topadero de todos fue luego al principio, que consultando el assiento que se podria dar en lo que se representaua ser necessario para la conserua-

(1) Esto es: de Marzo hasta Julio inclusives, de 1588.

cion, y aumento de Filipinas, conforme al memorial general de que se deriuauan los demas, se topó en la duda que algunos proponian del derecho de la Corona Real a estas Islas, y de la justificacion para imponer a sus naturales tributos, repartimientos, y otras cargas anexas a la conseruacion de los Reynos. Los Consejeros, como tan grandes Christianos, y en punto tan importante, quisieron oir al Padre, como quien iba de aqui, y lleuaua poderes, y recomendacion de todos los Estados, y tenia las experiencias, letras, y Religion que se requeria para hablar en cosa de tanta monta. No pudo el Padre escusarse, como lo deseó, y procuró por varios motiuos. En fin dispuso vn razonamiento de vna hora, que pareció a los Consejeros de vn quarto, segun el gusto, y atencion con que le oyeron. Quedando tan satisfechos, que mandaron le pusiesse por escrito, y les diesse copias, no para mirarlo mejor, que luego se resoluieron en la materia, sino para quedarse con ellas por su gusto. Hallose entre los papeles del Padre despues de muerto. Y pues no es contra la ley de la Historia, antes conforme a ella, y necessario para lo que despues se ha de dezir, se pondrá aqui.

CAP. XI.

Razonamiento que el Padre Alonso Sanchez hizo en la Real Iunta sobre el derecho de su Magestad, obligacion, y conueniencia de conseruarse en la possession de las Filipinas.

60. BIEN quisiera yo (dixo el P. Alonso Sanchez a la Iunta) que V. S. se siruiera escusarme de hablar en punto del derecho de la Real Corona a las Islas Filipinas: porque supone otro mas general del que tienen todos los Reyes Catholicos para entrar en las tierras, y Reynos de los infieles a la promulgacion, y predicacion del santo Euangelio, y a la comunicacion, y comercio politico de las gentes: que es materia muy general, tratada largamente de Iuristas, y Theologos, con muchos argumentos, y autoridades de la Escritura, y Santos, que no seria a proposito recitar en Iunta de personages, y Ministros tan ocupados, y que por sus letras, y experiencia tienen desto bastante noticia. Ademas, que es conclusion que padece sus excepciones, y necessita de muchas aduertencias. Y vltra desto, en vn negocio muy graue, que la Audiencia, y Republica de Manila me mandaron tratar con la Real Persona, se incluye intrinsecamente el punto deste derecho. Y assi no seria conforme al orden que traigo, tratar dél ni aqui ni en otra parte por aora. Por lo qual ya que V. S. me obliga, reduciré la materia al punto particular (de que solamente se necessita en esta Iunta) que es el derecho que hay para conseruarse en las Islas Filipinas, y poner en execucion los medios que se representan ser necessarios para ello.

61. Para lo qual es de aduertir, que en las Filipinas ay oy quatro Estados, ó Comunidades, y diferencias de gente. La primera, es la Republica de los Españoles. La segunda, los Indios ya pacificos, y Christianos. La tercera, los Indios pacificos, mas no Christianos. La quarta, los Indios, ni pacificos, ni Christianos. Los Españoles son pocos; los Indios pacificos, y Christianos son muchos; los pacifi-

cos, y no Christianos son muchos mas; los no pacificos, ni Christianos, son aun muchos mas. Pues si por razon de alguna de estas Comunidades su Magestad tuuiesse derecho para tener alli gente de guerra, dominio, y jurisdicion; le tiene bueno, y bastante para tenerla, y si por razon de todas quatro la pudiesse, y deuiesse tener, entonces diriamos que tiene el mas justo, total, y pleno derecho que se puede tener. Y es assi, que por razon de todas quatro suertes de gente, su Magestad puede, y aun tiene obligacion de tener alli poder, y fuerça (1).

62. *Retecucion de las Filipinas, es obligatorio, por razon de la Republica de los Españoles.*

Lo primero pues, que por razon de la Republica Española aya el derecho dicho, vése claro; porque qualquier Republica, donde quiera que está, tiene derecho para gouernarse, y aumentarse en si, y para defenderse, y vengarse de quienquiera que la injurie. Esta Republica Española está ya en aquellas tierras; luego tiene derecho para sustentarse y defenderse alli, y para ello vsar del medio que le fuesse necessario: y si lo fuere este de tener gente de guerra, y de su defensa, tenerla. Esta razon es muy clara, y llana. Y si se pregunta, con que derecho entró esta Republica alli? Digo, que esto se debuelue al punto del Derecho vniuer-

(1) El primer párrafo de este razonamiento, tal como lo pone aquí el Autor, dista mucho de ser literalmente el que pronunció el padre Alonso Sánchez en la Junta Real nombrada por Felipe II. Así, por lo menos, lo afirma el padre Chirino, Lib. I., Cap. XX: «Duró la consulta, dice, unos cinco meses, sin quedar tilde ni punto de todos los memoriales que no se viesse, tratasse y determinasse y porque luego al principio consultando el assiento que se podria dar en lo necessario a la conseruacion y aumento de las Islas, conforme al memorial general en que topauan y de que se derivauan los demas particulares, luego se rreparo en el derecho que la Corona de Castilla tiene a este reyno, y en el poder conseruarlo estenderle repartirle, y llevarle tributos, los Consejeros como tan grandes Christianos quissieron ser informados, y assi mandaron al Padre Alonso Sanchez lo hiziesse y el lo hizo con un razonamiento de casi una hora, que por que le oyeron con atencion y se enteraron con el, le copiaron, todos estimaron y afamaron mucho en la corte y fuera; y el es tal que con no ser largo, dize bien lo que hay que saber en esto pues no es contra las leyes de historia, *lo porne por su mismo estilo y palabras.*

«Rasonamiento

Que el Padre Alonso Sanchez de la Compañia de I. H. S. hizo en una Real Iunta Sobre el derecho con que su Magestad esta y procede en las Fili ppinas.

«Cierto que yo quisiera mucho que V. S.ª me hiziera merced de escusarme desto que se manda declarar sobre el derecho que su Magestad tiene para entrar y residir en tierras nuevas, predicando el Santo Evangelio: porque se me representan algunos inconvenientes, assi de parte de la orden que yo traygo y deuo guardar con su Magestad, como de parte de la cosa: porque en un negocio muy grave que aquella Audiencia y Republica me mandó tratar con sola su Real persona, es tan essencial e intrinseco este del derecho, que si tratasse del en otra parte, ni guardaria el orden que traygo, ni el que deuo guardar y de parte de la cosa puede aver muchos inconvenientes, de los quales aun no puedo tratar hasta hauer dado a su Magestad relacion de todo y ansi no tratare agora de lo que toca al derecho Universal, ni scholastica, ni doctrinalmente trayendo ni recitando opiniones ni proponiendo fundamentos ni citando lugares de la Santa scriptura, ni autoridades de santos, ni pareceres de Doctores solamente tratare para cumplimiento de lo que V. S.ª me manda la particular Justicia y titulo con que en las Filippinas se haze y se puede hazer lo que se pretende y esto sin argumentos ni obscuridad, sino con estilo Vulgar y llano y el mas claro y breue que pudiere.

«Lo primero su Magestad no tubo, ni tiene derecho a las Filippinas, por ser ellos gente estrangera y barbara y de estado servil e ignorante, y que por esto podamos nosotros ir a ponerla en gouierno y policia. Ni por ser infieles y desconozer a su criador y que no le dan la adoracion que le deuen, Ni por ser Idolatras y que adoran a las criaturas y al demonio con injuria del verdadero Dios, y tienen pactos echicerias, y supersticiones, ritos, ygnorancias y ceguedades. Ni por cualesquier pecados enormes, contra natura ni contra Dios, aunque Usen el peccado nefando y de bestialidad, y coman carne humana y sacrifiquen y maten Inocentes. Lo qual todo se refuta con una palabra: porque ni el Papa ni el Rey ni otro Señor espiritual ni temporal tiene dominio sobre la tierra y gentes, que nunca vido ni oyo: y sino tiene Dominio ni jurisdiccion, luego no le puede dar leyes humanas, ni compeler a que cumpla las naturales y diuinas, luego ni castigar, ni tomar su tierra por ningun peccado que haga contra qualquiera dellas. Aunque si lo dicho se Ubiera de desemboluer, abria mucho que advertir y dezir mas para en este lugar y ocasion, mejor es que se quede con esta claridad y breuedad.

«Pues para que se vea qual es el derecho que su Magd. tiene alli, se a de aduertir que en las Filippinas ay quatro comunidades o quatro differencias o suertes de gentes. La primera etc....» El resto del discurso está fielmente expresado por el Autor.

sal, que dixe; y yo no puedo tratar, como deseára, probando *como por derecho natural, y de las gentes, qualquiera Nacion puede ir a tierras estrangeras, y nueuas, y gozar de todo lo comun de mares, y rios, costas, pastos, y leña, caça, y otras cosas no apropriadas a particulares, y tomar solares, y hazer casas, pueblos, y fuertes para su defensa; y pueden tambien dar, y vender de lo que lleuan, y recibir, y comprar de lo que ellos tienen, y forçar a los Señores, y Cabeças a que dexen a sus vassallos que vsen con los huespedes deste trato, y comunicacion.* Y mucho mas se puede esto por Derecho diuino, si los, que ván les lleuan que predicar, y comunicar costumbres, y leyes de Fé Christiana; todo lo qual lleuaron estos que están en las Filipinas. Y assi, supuesta esta doctrina general, no les faltó derecho para entrar. Y caso que en ello, estos que están ya alli de assiento hizieran algunos agrauios; hizieron mal, y tienen obligacion a deshazerlos, y satisfacerlos, ó por su voluntad, y descargo de sus conciencias, ó por mando, ó compulsion del Señor que los dexó, ó mandó ir, y deue hazer que los satisfagan, y castigarlos. Mas ni son obligados a irse de la tierra, ni el Señor a hazer que se vayan, sino quieren. Y esta es en vna palabra, la razon que aquella Republica Española tiene para conseruarse alli, y el derecho de su Magestad para sustentarla, y ampararla con gente de guerra.

63. *Y por razon de los Indios ya pacificos, y conuertidos.*

La segunda comunidad, y suerte de gente de las Filipinas, son los Indios ya pacificos, y conuertidos. Y por razon desta es aun mayor, y mas claro el derecho, y obligacion que ay para que su Magestad tenga alli poder, y fuerças, porque vna nueua Christiandad, donde quiera que está, tiene necessidad de quien la enseñe, de quien la dé exemplo, de quien la esfuerçe, de quien la compela, de quien la ampare, y vengue. Lo primero, tiene necessidad de quien la enseñe, y esto no se puede hazer sin poder, y fuerças; porque ya que aya vno, ó algunos Ministros, que se quieran ir ellos solos, y a riesgo de los peligros; pero muchas vezes, y en muchos lugares, esto puede ser temeridad quando se sabe que no avrá ningun prouecho, y es claro el peligro, y aunque alguna vez se pueda hazer; pero es solo de perfeccion, y consejo; y para vno que vaya, no irán muchos, ni los necessarios, y el primer Pastor, y Predicador, y Vicario de Christo, que tiene precepto de que apaciente, y predique (principalmente a los ya conuertidos) no ha de esperar a lo que es mas perfeccion, ó a embiarlos de manera que muchos Ministros se le puedan escusar, ni a que vengan a peligro. Pues vemos aora que aun con ir desde acá con tantas ayudas, y con auer allá seguridad, no se hallan los bastantes; y allá experimentamos, que adonde ay seguridad, aí están los Ministros, y donde no la ay, no ván ni están, ni seria prudencia ir; y los que ván, ó los matan, ó no perseueran, ni hazen nada. Luego puede, y aun deue embiarlos, y que anden allá con amparo, y defensa, y tener la gente necessaria para ello. Lo segundo, tienen necessidad de quien les dé exemplo, y vn Frayle, ni dos, ni veinte, no son exemplo de vna nueua Christiandad: porque el exemplo ha de ser vniforme quanto fuere posible, y el Frayle, ó Ministro no lo es, porque no todos los Indios son, ni pueden, ni han de ser Frayles, ni en el habito, ni en el oficio, ni en la perfeccion; sino que vna comunidad ha menester exemplo comun, y de seglar, como ella, en quien vea comer Christiano, vestir Christiano, dormir Christiano, y aun jurar Christiano, que si huuiere de jurar, no jure por sus Dioses, sino por el verdadero. Item, que vea exemplo, que no sea todo mandar, todo autoridad, todo enseñar, como haze el

Ministro; sino que es menester que vean otros como obedecen, que aprenden, que sufren el castigo, ó la pena, y que cumplen, y tienen por buenos, y verdaderos los Mandamientos de la ley que les dizen, y los de la Iglesia, y las ceremonias, y que vean acudir a la Missa, a la Doctrina, al Sermon, temer las censuras, &c. Todo loqual nunca lo harán, si no vieren exemplar de comunidad antigua, y esta razon tiene tanta fuerça, que aunque el Verbo Diuino era nuestro primero, y proprio exemplar; mas nunca cumplieramos, y obedecieramos como conuenia, sino se nos pusiera en exemplo vniforme, y con todas las baxezas, y flaquezas nuestras, y ansi obedeciera, y dixera: *Exemplum dedi vobis, etc.* Y ansi puede el Superior desta Christiandad, y aun deue embiar otra gente fuera de los Ministros, la qual toda tiene derecho para conseruarse con fuerça, si fuere menester.

Lo tercero, vna nueua Christiandad entre Gentiles, tiene necessidad de quien la esfuerçe, y anime; porque viendo los que ya son Christianos, ó lo quieren ser; que en los que predican, tienen espaldas, y amparo; pueden los inferiores sin miedo, ni respecto, ni verguença de los Superiores bautizarse, y acudir a todos los preceptos, y ceremonias, y costumbres Christianas; sin que el padre estorue al hijo, ni el amo al criado, ni el marido a la muger, ni el Iuez, y Señor al vassallo; por falta de lo qual sabemos, que en Macan no se han bautizado mas de veinte mil; y los que ya son Christianos, no osan acudir a muchas cosas que querrian, y deuian por miedo de los Mandarines; y en Manila se dexan de conuertir muchos, porque les es forçoso boluer a la China, donde tienen hijos, y muger, y los castigarian, si les viessen señal de Christianos; y en Iapon acontece en tres, ó quatro meses no osar todo el pueblo Christiano entrar en la Iglesia, solo porque el Tono, ó Señor tuerce el rostro: y otros muchos no se osan declarar, ni acudir a lo que querrian, y passan otros trabajos por no ver fuerças, y amparo en los Christianos antiguos, que les predican.

Lo quarto, vna nueua Christiandad tiene necessidad de quien la fuerce, y compela a perseuerar en lo començado; porque sino, ó todos, ó muchos dellos, podrian boluerse a su gentilidad, ó en todo, siendo apostatas; ó en parte, teniendo heregias, ó haziendo sacrilegios, y acudiendo a las idolatrias, y ritos, y banquetes, y borracheras, y fiestas gentilicas; y para hazerles que acudan a los preceptos, y fiestas, ceremonias, y costumbres Christianas, Missas, Doctrinas, y Sacramentos. Por falta de lo qual son grauissimos los males que se passan en Iapon; porque ay muchos apostatas, y vez ha auido de retroceder vna Isla entera, y en otras ay peruertidos hijos de señores, y otra gente comun, que oy son aqui Christianos, y mañana se passan a tierras de Gentiles, y otros que se ván a las fiestas, y ceremonias, y que. entregan sus hijos bautizados para danças, y seruicio de los Idolos, y otros muchos sacrilegios: y en Macan, y Maluco todo, y otras partes de las Indias, ay cosas destas, que ponen horror por las injurias que se hazen a Dios, y a los Sacramentos; todo por no auer poder, ni fuerça.

Lo quinto, vna nueua Christiandad, tiene necessidad de quien la ampare, porque naturalmente los que se quedan gentiles, son enemigos capitales de los que se conuierten; y los Christianos padecen grandes daños, amenaças, miedos, castigos, açotes, y muertes de sus Señores, y Iuezes Gentiles, y de la gente comun robos, quemas de sementeras, y assaltos de casas, y personas, &c. Desto ay mucho en Iapon, donde todo es guerra, y latrocinios, y en Macan ay harto, adonde los Mandarines hazen grandes amenaças, y miedos a los Christianos

Chinas, y los açotan cruelmente, y algunos los meten tierra adentro, de quien no sabemos si mueren, ó son esclauos; y en las Filipinas tememos mucho, porque como los conuertidos, y pacificos son muchos, y los Españoles tan pocos; cada dia los no pacificos hazen assaltos, quemas, y robos, y matan muchos, y lleuan cabeças; y algunas vezes de no mas lexos que de tres, ó quatro leguas de Manila, y vez ay que de vna. Pues por estos cinco tan grandes respectos (que su Magestad, y todos auiamos de tener escritos en los coraçones) no solo ay derecho, y justo titulo, sino grande obligacion, ynecessidad de que en aquella tierra tenga su Magestad poder, y fuerças, por razon de la segunda comunidad, y manera de gente que tiene alli hecha por su Real mano, y debaxo de su amparo; que son los Indios ya pacificos, y conuertidos.

64. *Item por razon de los Indios pacificos infieles.*

La tercera comunidad, y manera de gente, son los Indios ya pacificos, mas no conuertidos, y por razon desta no solo ay derecho, pero grauissima necessidad, que aya poder, y mano, porque como estos, y los ya conuertidos están juntos, y mezclados en vna misma Prouincia, y en vn mismo pueblo, y en vn mismo barrio, y aun en vna misma casa, y misma cama, y hasta aora los conuertidos son pocos, y poco arraygados en la Christiandad, y los Gentiles son muchos, y muy enuejecidos en su idolatria; y de ordinario los primeros a quien Dios toca, y se conuierten son los pobrecillos, y menores en edad, y calidad, es muy facil que lo mas ahogue a lo menos, y lo mayor a lo menor, y la mucha zizaña a vn grano, y ansi es menester tener mano para estoruarles, y castigarles; para que con ocasion de la amistad, y parentesco, y trato ordinario, no les enseñen sus sectas, ni les atraygan, ni combiden a sus ritos, y ceremonias, ni banquetes; ni los escandalizen con hazer sus idolatrias en partes, y tiempos que los peruiertan; porque dado que no sea tan cierto, que se les puedan quitar a los Gentiles sus templos, y ritos absolutamente; mas es muy cierto que se les pueden, y deuen quitar adonde quiera que son escandalo a los nueuos conuertidos; principalmente, quando los vnos, y los otros están a nuestro gouierno, y para esto es menester poder, y fuerças, sin lo qual seria todo confusion, y ignorancia; como se vee donde no ay mano para estoruarlo; y en Manila vemos donde la ay, quanto desto se les estorua cada dia. Y si acá en la antigua Christiandad, vn poco de cizaña tiene tanta fuerça, que dos, ó quatro hereges inficionan vn Reyno por el trato familiar, y secreto, y para atajarla, no basta la justicia seglar, ni la via, ordinaria de los Obispos; sino que ha sido menester particular Oficio, y con tanto poder, y rigor; que passará en vna Christiandad nueua, donde los conuertidos son tan pocos, y tiernos, y los infieles tantos, y tan enuejecidos, y de ordinario mayores en calidad, y potencia, y que tratan, y comen, y duermen juntos, que pegarán a las nueuas plantas?

65 *Item por razon de los no pacificos, ni Christianos.*

La quarta comunidad, ó suerte de gente, son los Indios, que ni están pacificos, ni Christianos, y por razon de estos, tiene alli su Magestad el mayor, y mas claro derecho, que nace de dos raizes. La primera, por el respecto que ay dellos a nosotros. La segunda, por el que ay de nosotros a ellos. El que ay dellos a nosotros, es, que todos los infieles que están entre nosotros, y entre los nueuos conuertidos, ó ya pacificos; y el contorno, ó vezindad cerca, ó lexos, todos son nuestros formales enemigos; porque sino lo fuessen, sino que dexassen entrar, y tratar con ellos a los ya pacificos, y conuertidos, y de los Españoles, siquiera a los Religiosos, por el mismo caso los llamariamos ya pacificos, aunque no se

conuirtiessen; mas no siendo siquiera desta manera, resta que sean enemigos, y ansi desean, y hazen quanto mal pueden a los Españoles, como a estrangeros; a los conuertidos, porque nos son tan amigos, que han tomado nuestra Ley; y a los pacificos no conuertidos, ó porque nos son tan amigos, ó porque son tan viles, y cobardes, que se han dexado sugetar, y estar quietos. Y por esto esta quarta manera de gente quieren tan mal a las tres dichas, que nunca perdonan personas, ni vidas, ni haziendas, salteando, cautiuando, matando, quemando, y robando, &c. Por lo qual no solo ay titulo, y necessidad de gente para defendernos, y amparar a los conuertidos, y llanos; pero si la piedad Christiana no lo templara; le ay para hazerles formal, y cruel guerra. Y esto no solo para con los que actualmente nos la hazen, sino para con todos los demas de quien tenemos noticia, y ellos la tienen de nosotros, porque de todos sabemos que están a la mira, y en disposicion de destruirnos, si pudiessen; y lo harán siempre que vieren la suya, y nunca que pueden ternerla, la pierden; y al que vno sabe que otro le quiere matar, y que lo hará siempre que viere ocasion, derecho tiene para matarle antes, si de otra manera no puede buenamente assegurarse, ó a lo menos para reduzirle a estado que esté mas seguro: y ansi a estos quando no se les haga guerra para assolar, y destruir, como no conuiene, a lo menos ay derecho muy claro, y llano para reducirlos a estado que nos asseguremos, y a los demas que están debaxo de nuestro amparo: y para esto no solo tiene su Magestad derecho; pero aun grande obligacion, y necessidad, por auer plantado aquella Christiandad con su zelo, y cuydado, y tenerla debaxo de su proteccion, y amparo, como el que engendra al niño, le deue criar; y el Ministro que en vna gentilidad bautizasse a vno, le deue doctrinar, y no le deue dexar hasta la muerte, por el peligro euidente en que le dexaria; y esto aunque no fuesse Cura, sino que le bautizasse libremente, y de caridad. Y la misma tiene su Magestad con aquella nueua planta suya, en quanto buenamente pudiere. El segundo respeto, es el que ay de nosotros para con ellos; porque siendo sus vezinos, tenemos derecho a tratar con ellos, y comunicalles nuestras cosas, y hazer que dén lugar a los suyos para que nos comuniquen las suyas, y que traten, y anden entre los nuestros ya pacificos, ó conuertidos; y que los nuestros entren, y anden entre los suyos con seguridad, y gozen de nuestras cosas, y particularmente de nuestras costumbres, que los nueuos Christianos, y nuestros Ministros, si les dexassen entrar, y conuersar, les pegarian, que son las mejores alhajas que les podemos comunicar, y todo esto por via de amistad, y sociedad natural. Pero mucho mayor es el derecho que ay para esto Diuino por via del Euangelio, el qual tiene el primero, y vniuersal Pastor por si, y por sus Comissarios. Lo primero, para predicar donde viere, y juzgare ser necessario. Lo segundo, para forçar que lo oygan donde quiera que lo repugnaren. Lo tercero, y en esto no ay opinion, para alomenos forçar a que dexen a nuestros Ministros predicar, y hablar libremente de cosas Christianas; porque aunque las cabeças, y mayores no quieran oir, ni conuertirse; mas no pueden quitar a la viejeçuela, ni al labradorcillo, ó pastorcillo simple el derecho que tiene para oir, y con la gracia del Espiritu Santo que nunca falta, vno ó otro, conuertirse, y ansi han de dexar entrar al Ministro por los pueblos, aldeas, caserias, y quebradas, si fuere menester, a buscar la oueja perdida; lo qual ellos no dexan, ni se puede hazer sin grande peligro, donde no ay fuerças, y gente que assegure, por cuya falta han sido muertos muchos que lo intentaron, como en la

Florida, y en el Brasil, entre Chichimecos, y en otras Islas, y tierra firme de la India; y al reues en las partes de la Nueua-España, y en el Perú, y Filipinas, que ay seguridad para apartarse vn Ministro muchas leguas, se ven conuersiones, y Bautismos milagrosos de viejos, y enfermos, y niños con successos que dexan admiracion, y consuelo, y muchas vezes basta que los naturales infieles sepan que ay esta fuerça, y guarnicion en vna parte, para que cinquenta, y cien leguas de alli ande el Ministro con seguridad. De lo qual se concluye quan justo es, y quan necessario que la aya para esta comodidad de conuersion. Y como es cosa cierta que, queriendo las cabeças, y mayores recibir nuestros Ministros, y oir con los suyos nuestra doctrina, ó alomenos consintiendo que los nuestros entren, y los suyos oygan, no puede dexar de auer conuersion; porque puesta de vna parte la verdad de nuestra Fé, y cosas del cielo, contra sus mentiras; y por otra sus almas criadas para esto con la mocion del Espiritu Santo viuificante, y que nunca descansa; es impossible que vno, ó otro dexe de conuertirse, como la razon dicha lo prueba, y la experiencia siempre, y en muchas partes lo muestra; porque el que dixo a los suyos, predicad a todas las gentes, añadió: *Vobiscum sum omnibus diebus, vsque ad consummationem sæculi.* Y como tuuo tres mil para el primer Sermon de S. Pedro, y para otro cinco mil, ansi para qualquiera que predicare aquella misma verdad, y con aquel espiritu, aunque no lleue tanto, y de aquella manera, le tiene siempre guardados algunos, pues conuertido vno, ó dos, ó veinte, ó cinquenta, ó los que fueren, pocos, ó muchos, luego han menester aquellos cinco arrimos de quien los doctrine, quien les dé exemplo, quien los anime a seguir lo començado, quien les compela a que no le dexen, y quien los ampare, y defienda, y si fuere menester, los vengue.

De donde se sigue, que para el bien, y doctrina de pocos Christianos, es menester tener muchos pacificos, de los que viuen entre ellos, y amparar, y gouernar a vnos, y a otros. Para lo qual es menester poder, y fuerças, gasto, y costa del Señor, que les haze este beneficio. Luego justo será, que despues que ellos le han recibido, se lo agradezcan, y reconozcan, y recompensen con algo; y porque no solo les ha de continuar la buena obra hecha, proueyendoles de doctrina gouierno, y amparo; sino que como se ha dicho, tiene obligacion a hazerlo: siguese tambien, que la tienen ellos a continuar siempre el reconocimiento, y esto es lo que llamamos tributos; y porque como él lo puede lleuar para si, ansi lo puede dar a otro, ó a otros, si quisiere, y de hecho lo dá a muchos, porque interuinieron en esta obra, y ansi es necessario repartirles la tierra, y de aqui se llamaron repartimientos, y a estos a quien se dá, llaman encomenderos, y esta es la razon, y derecho tan claro, y tan justo que su Magestad tiene a las Filipinas, y con que se reparte la tierra, y dan encomiendas, y cobran tributos, y si tiene gente que los ampare, y defienda, y de aqui se vé quan necessario, y justo es que se ponga toda la que fuere menester, para la conseruacion, y aumento de tan santos fines, y grandes efectos.

66. Fuera destas quatro raizes, de donde le nace a su Magestad, no solo derecho, sino obligacion a sustentar aquella tierra por razon de los Españoles, y naturales de las Islas; ay la quinta, que aunque parece extrinseca, no solo le dá este mismo derecho; pero aun pone en graue obligacion, y necessidad de que su Magestad tenga aquella tierra, y Christiandad fortificada, y segura, por razon de enemigos estrangeros, y muy poderosos, que suelen, y pueden cada dia acudir, y acabarlo

todo; como son los Iapones, que a menudo vienen, y vna vez tuuieron cercados a los nuestros, y a mucho peligro; y de los Chinos, que ya vna vez cercaron, y saquearon a Manila, y cada dia se teme alçamiento de los que ván, y vienen, y residen en ella. Y mucho mas de algun nauio, ó nauios Ingleses, si llegaren, que les es muy facil despues que ayan passado el estrecho, y desembocaren en el mar del Sur, porque el viage ázia allá todo el año tiene tiempo, y muy suaue, y seguro, y si llegassen a Manila, como aora está, sin duda les seria forçoso a los Españoles meterse la tierra adentro como, lo han hecho otros donde auia mas fuerças, y gente, y artilleria. Y en esta ocasion todos serian muertos, porque los de las Islas son muchos, y muy belicosos, y tan vexados, que aun sin esta ocasion cada dia se teme no se leuanten, con perdida de toda la Christiandad, como se hizo en Maluco con perdida de todo lo que alli auia. Para remedio de todo lo qual se vé claro, que no solo ay el derecho que se busca, y pide; pero gran obligacion a que todo se fortifique, y pertreche, para preuenir a tan gran perdida espiritual, y temporal como seria aquella, y tan mala, y casi imposible de recobrar.

CAP. XII.

Prosigue la materia del passado.

67. *Satisface a las razones en contrario.*

CONTRA toda la doctrina, que queda dicha en esta breue resolucion, solo vna dificultad ay, que trataré aqui, porque en ella se suman, y fundan todas las opiniones, y dudas de los que sienten de otra manera. Y es dezir, que los Españoles entran en las tierras nueuas adonde ván, y proceden en las que están, con tantos agrauios, daños, y escandalos de las honras, y haziendas, y vidas de los naturales, que mas derecho tienen estos para no admitirlos, y echarlos, y assolarlos, como a cossarios, salteadores, y tiranos, que no los Españoles para entrar con sus robos, y injurias debaxo de capa de Predicadores. Y esta es la dificultad de esta materia, para cuya inteligencia se ha de aduertir. Lo primero, que por andar la verdad de esto entre dos extremos muy contrarios, no se dexa facilmente entender. El vn extremo es el que tiene la gente antigua, y mas la mas Christiana, y deuota, como Religiosos, y gente de letras, que con su mucha Christiandad, y piedad sienten mucho, como es razon, los daños que se quentan hazerse a los Indios, y con su mucha caridad, y deuocion, junto con la sencillez, y poca experiencia, y nouedad con que aprehenden cosas de tan lexos, les parece, que si ellos fuessen allá, con sola vna palabra lo conuertirian todo, y harian milagros, y que obligarian con su trato amoroso a que luego fuessen tantos. Y aunque esta pia deuocion es digna de alabança; pero con todo están en vn engaño tan extremado, que jamas saldrán dél, sino salieren de su tierra; y mientras se estuuieren en esta, no son capaces de la verdad que allá passa; porque aprehenden las cosas como imaginan, y no como son; porque ay cinco mil leguas dellos a ellas. El otro extremo, y muy peor, es el que los primeros Conquistadores tuuieron, y aun tienen, de natural odio, y auersion de los Indios, y baxissimo y pessimo concepto de ellos; con lo qual, y su insaciable codicia, hizieron tantos

robos, crueldades, y matanças en las primeras entradas de las Islas del mar del Norte, y Nueua-España; y parece que dieron bastante ocasion, para que los que lo oyen, de tal manera se resistan, y escandalizen de cosa tan mal hecha, que no les queda lugar para pensar que se puede hazer bien, que es el otro extremo, y peor engaño.

68. Lo segundo, se ha de aduertir, que aunque estos primeros en las primeras entradas, y partes dichas lo hizieron tan mal, por auer sido los primeros, y gente desgarrada, y que se fue ella a la ventura, y se hizo la conquista peor que contra Moros, y con pocas, y ningunas aduertencias, ni instrucciones, ni preuenciones de sus Reyes; pero despues acá que son vistos los daños, y ocasiones, y que los Catolicos Reyes han hecho tantas leyes, y ordenanças, y reparos, y los embian con tanto orden, y arrimo de Religiosos Letrados, y Santos, que tambien ván ya muy sobre auiso, y los Ministros Españoles ván ya mas enfrenados, assi por temor de sus conciencias, y auer visto quan mal lo han gozado los primeros, y las angustias en que se han visto con los Confessores. Todos estos auisos que el zelo de los Reyes, y de los Ministros Euangelicos, y el tiempo ha ido descubriendo, y haziendo, tienen ya muy moderados aquellos desconciertos, y hazen que se entre, y proceda con los Indios con mediana Christiandad, y justicia, y no son tantos los agrauios, ni tan grandes, como suenan acá, encarecidos, y contados en general.

69. Lo tercero, se ha de advertir mucho, que aunque es verdad que los Españoles que ván de nueuo, y andan entre Indios; y aun los Ministros de Iusticia, y aun muchas vezes los Eclesiasticos, les hazen agrauios; pero estos por mas que ayan sido a los principios, ó sean agora, no prejudican, ó quitan la razon, y derecho que tiene el que los embia, que son el Papa, y los Reyes de España, que ellos no los embian para este mal, que los ruines Ministros y ruin gente que los acompaña por su particular vicio, y contra el orden que lleuan, hazen, sino para que hagan lo bueno que desde acá pretenden, y Dios quiere que se haga, y al fin se haze, y la buena sustancia bien pretendida del buen Señor, no la impide el mal accidente mal pegado del mal Ministro. Lo segundo, los agrauios, y malicia de algunos que ván, no quitan el derecho de ir otros muchos Ministros buenos, y otros Christianos que ván con santo zelo, y hazen lo que Dios, y los Reyes pretenden. Ni mucho menos lo tercero, por los agrauios temporales que reciben de algunos malos Christianos algunos Indios ricos, y que tienen en que ser agrauiados; pierde el derecho allá el Indiecito pobre, y la viejezuela ciega, y muchos miserables viles, y feos, que no tienen en que ser damnificados, y tienen la riqueza del alma, en que ser ayudados. Y estos tales sin perder ellos nada, reciben lo mucho de nuestra Fé, y costumbres, y tienen derecho para recibirla, y no puede quitarselo la malicia de los ruines Ministros, que ván con los buenos, ni la riqueza que pierde su vezino, pues estos, ni hazen, ni quieren lo vno, ni lo otro, sino lo que el Vicario de Christo, y el Rey que les embia, y Dios quiere que lo reciban. Este derecho tienen los Indios a nuestra Santa Fé, antes que la conozcan, virtualmente, y por el impulso general del Espiritu Santo a lo bueno, aunque no lo vsen, y actual le tienen en el Papa, y Ministros de la Iglesia, como con su Padrino, ó Tutor, de la manera que el niño entre nosotros, sin conocer el Bautismo, tiene derecho en su Padre, ó Ministro de la Iglesia a ser bautizado.

70. Lo quarto, y que es mas, que ni aun los mismos Ministros malos, que son

embiados, pierden el derecho que lleuan de hazer lo bueno a que los embian, por todas quantas malas circunstancias ellos les peguen por su malicia, hasta que el que los embia, se le quite, como acá vemos claro, que muchos Ministros de Iusticia, como Iuezes, y mas Alguaziles, y Escriuanos, y otros, suelen, y pueden hazer muchas maldades, y daños a la Republica, y por esso no pierden el derecho de sus oficios, hasta que el Señor se los quita, y no por esso ha de dexar de auer Alguaziles, y Escriuanos, y aun vn Cura en su distrito puede ser malo, y escandaloso, y hazer muchos daños; y no por esso ha de dexar de serlo, y de oirle su Missa, y doctrina, y recibir dél los Sacramentos, hasta que su Superior le castigue, y le quite; y los soldados acá por donde quiera que passan, van haziendo grandes insultos, y no por esso ha de dexar de auerlos; y si todo esto passa, y ay en tierras antiguas, y tan assentadas, porque nos auemos de marauillar que passe en aquellas?

Lo quinto, y muy principal, que assi como se sigue euidentemente, que como acá por los ruines accidentes de los Ministros no se deue quitar la buena sustancia de los oficios, y ministerios, assi tambien allá por los muchos pecados de algunos Españoles no se puede, ni deue impedir la predicacion que hazen muchos buenos, y aun tambien los malos, ni la conuersion de muchissimos Indios escogidos, y predestinados. Ni los muchos pecados que se euitan en los que no lo son; y assi tambien se sigue, que como acá los señores temporales, y espirituales tienen obligacion a quitar los oficios a sus Ministros, y castigarlos grauemente, y hazer que se deshagan los agrauios que huuieren hecho, como lo hazen; assi el Rey en aquellas tierras tiene grandissima obligacion, y cargo de conciencia a quitar los cargos a todos los malos Ministros, y castigar a ellos, y a qualesquier que hazen daños, y agrauios, con tanto mas rigor, y cuidado, quanto las tierras son mas ocasionadas, y están mas ausentes, y los Ministros mas libres, y los que reciben mas desamparados, y mas pusilanimes, y menos poderosos para resistirles, en lo qual los Reyes tienen grauissimo peligro de sus conciencias, porque darán quenta a Dios muy ajustada de quantos robos, y muertes, agrauios, y pecados han hecho sus Ministros, y vassallos, en quanto los hazen, ó no los huyen, por saber que no se castigan. Y esta es la buena doctrina que vá por el medio, por donde vá siempre la verdad, que ni quita del todo la predicacion, y conuersion, porque no haya agrauios, ni tampoco quiere que se predique a bulto, y con tropel dellos.

71. Lo sexto, se ha de aduertir, que es tan grande, y verdadera esta obligacion que los Reyes tienen a castigar, y hazer que se les satisfagan a los naturales los agrauios, y tiranias que reciben; que no haziendolo, tienen derecho los Indios, si tuuiessen fuerças, a hazer guerra a los Españoles, y echar de su tierra a los que no fuessen necessarios para su doctrina, y gouierno espiritual, y conseruacion de su Fé, y Christianas costumbres. Y aunque no tienen derecho para echar a estos, pero puedenlos tener sugetos quanto al gouierno temporal, y reconocerlos solo por respeto del espiritual, como acá hazen, y pueden hazer los Reyes con los Eclesiasticos en lo temporal, y en lo que sus Prelados no remediassen, quando fuessen dañosos, y escandalosos.

72. Mas porque ninguna gente nueua es tan fiel, ni leal, ni medida, que si tuuiesse fuerças para lo dicho, vsaria del derecho con esta templança, sino que totalmente acabaria con los Españoles; por esto, y porque es mucho mayor, y pri-

mero el derecho diuino, de que deuen conseruar la Fé, y Christiandad en si, y en muchos que no están agrauiados, tiene derecho el Rey para tener la gente, y fuerças bastantes para assegurarlo, y con él grauissima obligacion a castigar los agrauios, y hazer que se les satisfagan, y que no viuan con tan graue yugo, ni lleuen la Christiandad con tan grande peso, y quitarles la ocasion, y peligro, de que en viendo la suya, vsen del derecho natural de defenderse, y echar de si la carga con tantos daños de sus almas, y de las muchas que gozauan, y gozarán de la Fé, y Christiandad; todo lo qual cae sobre los Reyes, quando algun Reyno se leuanta por agrauios que ellos no castigaron, y hizieron satisfacer, que no solo darán quenta de ellos, y quantos temporales interuienen de haziendas, y vidas, sino todos quantos los alçados harán de idolatrias, y pecados, y de quantas almas auian de saluarse, y se condenarán; y porque los Reyes Catholicos, y muy Christianos tomen a su cargo cosa tan grande, les dá Dios la honra, y el prouecho, y el señorio, y les dará despues el eterno premio. Y cierto parece mejor doctrina obligar a los Reyes a que castiguen el particular que impide lo bueno, ó haze que se haga con inconuenientes, que no quitarles lo bueno que hazen, y pueden, y aun deuen hazer por el priuado, y accidental vicio del particular; y mas derecho tiene Christo nuestro Señor, que manda que se predique, y su Vicario, y los Reyes a quien se comete, y los Religiosos, y otros muchos buenos seculares, que van con buen deseo, y los muchos Indios pobres, que ningun mal reciben, para que se predique, y haga lo bueno que se haze, que no algunos ruines que se entremeten para que se impida; y assi aunque estos fueran con derecha intencion de impedirlo, no por esso se huuiera de dexar; quanto menos yendo con la misma intencion que los otros buenos, y ayudando a ella, aunque por su flaqueza, ó vicio hazen daños indirectos, y que son muy extrinsecos a lo que todos pretenden, como el Ministro Eclesiastico que bautiza, y doctrina, y de secreto hurta, y está amancebado: no diremos que dexe los Indios que están a su cargo, sin ninguna doctrina, ni amparo, sino que dexe los vicios; y mucho menos, si de ordinario algunos de los criados que tiene algun buen Ministro, fuessen ladrones, ó deshonestos, por esso auia de dexar él su ministerio, especialmente siendo los daños que se hazen temporales, y de otro genero, y tan infimo al espiritual que reciben. Es verdad que aquel Ministro Eclesiastico tiene obligacion de reprehender, y castigar aquellos criados, y aun despedirlos quando no se enmendassen; y esta tambien tiene, y tan grande como se ha dicho, su Magestad con los que andan entre Indios, y les hazen agrauios; mas no ha dexar el santo ministerio que haze por medio de los buenos; pues ni aun le devria dexar, aunque todos fuessen en algo malos, como no lo fuessen en la doctrina. Y esto baste por agora para prueba del buen titulo, y justo derecho que su Magestad tiene para posseer, y gouernar, dar encomiendas, y cobrar tributos, y hazer lo que haze, y poder hazer lo que se pretende, y tener la gente que fuere menester para todo ello en las Filipinas; porque aqui no ha sido mi intento tratar del derecho en general, y de proposito, como dixe al principio.

CAP. XIII.

De otras contradiciones, que se le ofrecieron al Padre Alonso Sanchez en Madrid, para conclusion de los negocios que lleuaua a su cargo.

ESTE es el tenor del razonamiento de nuestro Embaxador, en el qual, lo primero que se ofrece ponderar, es su grande comprehension, prudencia, y doctrina, y sus fundamentos, que (si bien se mira) son los mismos que despues acá han alegado doctos, y graues Autores Theologos, y Iuristas en el punto de la retencion de las Indias, aun en caso que su inuasion, y conquista no huuiera sido justa. Pues solo añaden lo que el Padre no pudo entonces alegar (por no auerlo descubierto aun el tiempo) del consentimiento, y voluntad de los Indios. El qual para mayor seguridad, mando el Catholico Monarca pedir tambien en algunas Prouincias de estas Islas, donde se representaua mayor obligacion, al modo que del Perú, y Nueua-España lo aduierten los Autores dichos. A cerca de qual solamente añadiré lo que la experiencia nos enseña; que si bien sienten estos naturales la carga del Español, assi secular, como Eclesiastico; los tributos, repartimientos, y seruicios personales, inexcusables para la conseruacion de su Republica, y gouierno Politico, y para la administracion de la palabra Euangelica, y Santos Sacramentos, que en si es verdaderamente gran carga para gente de natural tan floxo, como son comunmente los de las Indias; y por las injusticias, sinrazones, y violencias que de ordinario (por la fragilidad, y malicia humana) se mezclan en la execucion de estas cosas, se haze mucho mayor; pero tambien conocen que era mayor la injusticia, y sinrazon en que viuian en su antiguedad. Pues en estas Islas no auia mas ley, ni justicia de lo que queria cada vno de los Cabeças de familia, ó parentelas, que eran los Reyes que castigauan en la hazienda, libertad, y vidas, como les parecia, sin auer apelacion, ni residencia. Y ademas desto, de ordinario andauan en guerras vnos con otros, siendo forçoso a todos salir al campo a trabajar con las armas en las manos, por la enemistad de su vezino. No pocas vezes hemos oido repetir esta razon a algunos Indios viejos, que auian experimentado la tirania del tiempo de sus antepassados. Y demas de esto a vn Indio muy viejo, y al parecer bien intencionado oí dezir: Es verdad que los Españoles despues que vinieron a estas Islas, han agotado el oro, pero han traido la plata, que acá no conociamos, ni lleua la tierra; y es mejor para el gasto ordinario, que el oro. Y quanto a esta parte, quien duda que para mantener estas Islas en la Religion Catholica, y buena Policia, y gouierno, ha suplido, y suple el Rey nuestro señor de sus Reales tesoros muchos millones, trayendolos para esto de la Nueua-España (1). Con que no solamente viene a ser

73. Doctor D. Iuan de Solorz. tomo 1. lib. 3. cap. 4.

Gran comprehension del Padre Alonso Sanchez.

Dicho notable de vn Indio en favor de los Españoles.

(1) El Oidor de Filip nas D. Melchor Davalos, en Carta á S. M; Manila 20 de Junio de 1585, observa: «Bien vienen aqui las palabras de la bula de consezion del papa Alexandro 6. que quando dio a los señores Reyes catholicos las jurisdicciones y domynios de las yndias dize al fin que no les espanten los gastos ni trabajos en la prosecucion de la converssion y..... haviendo conjurado a los dichos señores reyes y a sus sucessores por el santo baptismo que recibieron para que no cessen sino

justificada, sino meritoria delante de Dios nuestro Señor, y gloriosa en los ojos del mundo la retencion de estas Islas. Lo qual no pudo (como deziamos) alegar en su razonamiento el Padre Alonso Sanchez, porque entonces aun no se tenia la experiencia, y noticias que oy tenemos.

74. Lo segundo, es de admirar, que siendo la doctrina de este razonamiento tan llana, fundamental, y bien recibida de Consejeros tan graues, no faltasse quien pretendiesse poner macula en ella. Al fin es pension de nuestra flaca naturaleza, que cada cosa, por muy buena que sea, tenga su contrario. Y el Autor de ella, y de la gracia, por sus altos fines permite, aun entre las Congregaciones mas Religiosas, contradiciones, y diferencias, para que se apure, y refine mas la verdad de cada vno. Sobre el punto del descubrimiento, pacificacion, y poblacion de las Indias, que opiniones, y pareceres encontrados no huuo a los principios entre graues, y ancianos Consejeros en las Cortes de Portugal, y Castilla? Hasta que el tiempo, y sucessos afiançaron auer sido disposicion, y traça del cielo para su gloria, honra, y prouecho de España. Por lo qual no deue hazer nouedad, que acerca del modo de proceder de los Españoles en estas conquistas, pacificaciones, y poblaciones, y de los Ministros en la promulgacion del Euangelio, vnos fuessen de vna opinion, y otros de otra. Y que entre personas graues, y bien intencionadas, de diferentes Religiones, y Escuelas, se armassen sobre ello en las Cortes de España, y Roma disputas, quales aora veremos. Hallauase en esta ocasion en la Corte de España Fray Iuan Volante, conuentual, y morador de nuestra Señora de Atocha, con pretension de sacar licencia del Rey nuestro Señor, y ayuda de costa para passar a estas Islas, y por ellas a la China vn buen numero de Religiosos de su Orden (1), sugetos todos de muchas letras, y virtud, que auia conuocado para aquella empressa; y pretendian que su Magestad les costeasse la ida, hasta ponerles en las puertas de la China; y que les diesse, no solamente licencia, sino plena, y absoluta potestad, con exempcion de Prelados Eclesiasticos, y Gouernadores seglares, para que acá no huuiesse estoruo. Vno de los puntos que el Padre lleuaua mas encomendado de los Obispos de Manila, Macan, y Malaca, y de sus Republicas, Capitanes, y Gouernadores, era, que su Magestad fuesse seruido de mandar por entonces moderar semejantes feruores, por el poco fruto, antes daños graues, que ya se auian experimentado, y se temian

que crezcan y prosigan les dize estas palabras nec pericula nec labores ullo unquam tempore vos deterreant, firma spe fiduciaque conceptis, quod Deus omnipotens conatus vestros feliciter prosequetur. Acuerdome estando en Mexico que el Virrey Don Martin Enrriquez se dixo avia escrito a Vuestra Magestad que pues en estas yslas se hazia mas gasto que resultava provecho seria bien despoblarlas y que Vuestra Magestad habia respondido que no se lo escriviese mas porque quando no bastasen las rentas y thesoros de las yndias, proveheria de los de la vieja España.» A. de I. 67.—6.—18.

El Presidente de la Junta que, por orden de Felipe II, se reunió en Madrid para ver los memoriales, que de Filipinas trajo el Padre Alonso Sánchez, con ocasión de las intrusiones en el monopolio del comercio de la China, por parte de la Nueva España, dice: «Vuestra magestad ha gastado hasta agora de su real hacienda en el descubrimiento de aquellas islas mas de tres millones (de pesos) mediante lo qual se a predicado en ellas la sancta fée catholica y rescivido la gran cantidad de infieles que se an baptizado erigidose iglesia catedral y fundadose muchos monasterios donde ay y se envian constantemente gran numero de religiosos.» A. de I. E. 1. — C. 1. — L. 2/24. — Patronato.

(1) El P. Chirino en el Lib. I, Cap. 21 de su Ms., escribe: «Acertaron a hallarse en este tiempo en la corte Fr. Juan Volante del orden de Predicadores y fray Jeronimo de Burgos descalzo francisco a quien poco a vimos preso en la China, y salir della con el Padre Alonso Sanchez; pretendiendo cada uno por su parte licencia y ayudas de costa para pasar a la China con plena y absoluta potestad y esencion de Perlados Ecclesiasticos y Gouernadores seglares; porque dezian que hauian de yr Apostolicamente, y entrar solos sin compañia de seglares, y mucho menos de soldados, en las partes donde querian predicar, el uno con cien religiosos y el otro con sesenta; en sustancia pedian que el Rey los pusiesse a las puertas de la China, y los dexasse alli a sus auenturas.»

en adelante (1). Sobre lo qual dio los memoriales que lleuaua. Esto fue ocasion de que el dicho Religioso, pareciendole que el Padre se oponia a sus intentos, se declarasse contra él, y diesse papeles muy apretados al Consejo, adicionando sus doctrinas, y embiasse acá a las Filipinas grandes quexas al Obispo, diziendo, entre otras cosas, que el Padre pretendia introducir el Euangelio por fuerça de armas (2), como lo podria ver su Señoria por el razonamiento que auia hecho en

(1) V. lib. II. c. XVII, § X de esta Obra.

(2) Asi consta por esta «Carta escrita en el año de 1590 (24 de Junio) á la Magd. de Phelipe II por el Obispo de Filipinas Dn. Fr. Domingo de Salazar del orden de Predicadores: Señor Por carta de Fr. Joan Bolante de la Orden de S. Domingo, y de Fr. Hieronimo de Burgos de la Orden de S. Fran.co hemos sabido como Alonso Sanchez de la Compañia de Jesus, que fue Proc.or de estas Islas, propuso a V. Magd. y su Rl. Consejo cosas, que ni él las llevó por instruccion, ni a nosotros nos paso por el pensamiento darselas: y si por parecer de algunas personas de acá las propuso, no fue cierto por parecer mio, ni de los Religiosos, que acá estan; y sin arrogancia ninguna puedo decir, que ninguno de los paresceres, que sobre esto, de acá fueron, no iendo firmados de mí, ni de los Prelados de las Religiones pueden, ni deben en esta materia ser admitidos; pues quanto al hecho, ninguno de los de acá lo sabe mejor que nosotros y el derecho ninguno. Tambien envió Fr. Juan Bolante escrita la Platica que dicho Alonso Sanchez hizo ante las personas que V. M. mando juntar para que le oyesen; y vista por mi, y juntos los Prelados de las Religiones, y hombres doctos de ellas para que la viessen, hemos quedado todos tan escandalizados, que si el credito que tenemos de Fr. Juan Bolante no nos asegurara de la Verdad, tubieramos por imposible que tal cosa pudiera salir de Alonso Sanchez, a quien por el credito que de el tuvimos, enviamos a essa Corte, para que tratasse con V. M. del remedio de esta Tierra aunque segun creemos no puede dexar de resultar algun bien de su ida; pero si el sale con lo que su razonamiento pretende, ningun bien puede haver alcanzado para esta tierra, que no sea mayor el mal; y daño que de ello á los naturales de esta tierra se les puede seguir: pero dexando á parte los medios, que toma para inferir la conclusion que pretende, en que hay proposiciones muy escandalosas, y que deben ser censuradas en el Sto. Oficio de la Inquisicion: la conclusion que de estos medios pretende inferir es la mas perniciosa que para estos naturales se podia inventar y mas impeditiva de la conversion de los infieles, que pensar se puede; porque segun parece por todo lo que el dicho Alonso Sanchez pretende en su razonamiento, es probar que los predicadores del Evangelio no pueden, ni deben irlo á predicar sin ir acompañados de gente de guerra, que les haga el camino seguro. Conclusion es esta, que nunca Alonso Sanchez la leyó en el Evangelio, ni podrá sacarla de toda la Escritura, ni de la doctrina de los Stos. Doctores: porque nuestro Señor que dió á sus Apostoles y Discípulos la forma que havian de tener en el predicar el Sto. Evangelio, no dixo, que fuessen armados y rodeados de exercitos, para poner terror, y espanto; sinó desnudos, y desasidos de todo favor humano, y confiados en la Virtud de Dios, que les guiaba: y si Alonso Sanchez tiene, ó quiere inventar otro medio de predicar el Evangelio fuera del que Ntro. S.or Christo enseño; busque otros Predicadores que le sigan, que los que acá estamos no pensamos en dexar el Camino que Ntro. Señor nos enseñó, por seguir otro, que los hombres quieren seguir ni creemos que habra en España Religiosos de ninguna Orden, que sean Zelosos de la honrra de Dios, que quieran venir acá, ni á otra parte ninguna donde haian de ir soldados; porque yá por nuestros pecados sabemos las ofensas que hacen a Dios, el estorbo manifiesto que ponen al Evangelio los que so color de acompañar a los Predicadores, vienen a destruir las tierras donde entran, y hacen que los naturales de ellas aborrezcan Ley, que les venimos á predicar y tengan por injusto y tirano al Rey que tales Vasallos tiene: y para que V. Magd. vea quan buenos Predicadores son estos, que Alonso Sanchez llama Christianos antiguos, y defensores del Evangelio oy envio á V. Magd. lo que por sus probanzas han conffesado algunos destos Predicadores, que me dieron essas Memorias, para que yo viese lo que estaban obligados á restituir y de otras como essas, me quedan acá mas de Ciento, que contienen semejantes azañas: y no dé Alonso Sanchez á entender á V. Magd. que los que acá estamos decimos, ni nos pasa por el pensam.to decir que los Españoles que estan en las Filipinas se salgan, y dexen á los Religiosos: que esto seria disparate pensarlo, quanto mas hacerlo; porque bien vemos que estan los naturales de estas Islas tan escandalizados y lastimados de los mal tratamientos, y peores exemplos, que de los Españoles han recibido, que quando se viessen sin ellos, no dexarian de matar, segun se puede temer, á los Religiosos: no por quererlos mal, sino por temor que tendrian, que estando acá los Religiosos, havian de volver los Españoles á estar con ellos: pero lo que decimos es, que en las tierras donde hasta ahora no se ha predicado el Evangelio, no es razon que se tenga por acertado que soldados con armas vayan con los Predicadores del Evangelio. Entrandole á predicar como Ntro. Sor. mandó, hubiera muy poca necesidad de Españoles, para que los guardaran, ni dexáran de hazer mucho fruto, aunque no se hiciera tan presto, como Alonso Sanchez quiere que por fuerza de armas se haga; que pues Nro. Señor va tan aspacio en la predicación del Evangelio, y conversion de los Infieles, no sabemos porque Alonso Sanchez quiere darse tanta prisa, que luego hayan de venir los Infieles con las manos atadas á dar la obediencia al Evangelio; cosa no vista, ni oida en la primitiua Iglesia, ni en todos los tiempos que el Evangelio se predicó, como N.º Sor. havia mandado. En solas las Indias se ha entrado á predicar el Evangelio con los arcabuzes delante, y las destrucciones, y desolamientos

la Iunta, cuya copia le embiaua. Lo qual quanta verdad sea, muestra el mismo razonamiento, y su intento, que solamente fue probar, que podian los Ministros Euangelicos entrar en las tierras nueuas de gente barbara, con la escolta de soldados necessaria para su defensa, y que ay tiempos, y lugares en que esto es necesario; y temeridad el entrar, ni querer entablar Iglesia, y administracion de Sacramentos sin ella. Lo qual todo es (como dizen) y acá sabemos, Euangelio, y practica general, assentada con muchas experiencias en estas Islas, y en todas las Indias. Y entonces lo lleuaua el Padre por resolucion del Synodo de Manila, y firmado del Obispo, y de todos los Estados en memoriales autorizados con nouenta y seis firmas de las personas mas graues de todas las Islas.

75. *Question reñida del modo de proceder en la predicacion en tierras de infieles.*

Era en aquel tiempo punto muy ventilado en las Vniuersidades de España el modo de proceder en la predicacion del Euangelio en estas Prouincias de las Indias. Vnos dezian, que auia de ser el Apostolico, que enseñó Christo nuestro Señor, embiando sus Discipulos en trage humilde, y pobre, como ouejas, ó cor-

de Provincias, y muertes de los naturales de ellas, y el poco amor que los que han quedado tienen a la Ley de Dios, muestra claramente que no es este el modo que se ha de tener, ni Dios quiere que se tenga para predicar el Evangelio de paz; y arta mala ventura es, y cosa para nosotros de gran verguenza, que haya entrado la Ley de Mahoma en estas Islas, y haya sido de los naturales de ellas tan bien recibido, como vemos; solo (?) porque los predicadores de Mahoma entraron en estas Islas con la paz, y mansedumbre que devieran entrar los predicadores del Evangelio; y que haviendose atrevido á entrar los Predicadores de Mahoma desnudos, y descalzos, sin confiar en favor humano, haya entre los Christianos quien diga, que si los predicadores del Evangelio hubieran entrado de la manera que Dios mandó, no huvieran hecho fruto alguno! De manera que ya no se a de fiar en la Virtud de Dios, y en la promessa que tiene echa a sus siervos, que él ha de estar siempre con ellos, y fauorecerlos en las adversidades; sino en las espadas, y arcabuzes, en la potencia humana, para que assi ganen las almas. Quien podra oir con paciencia que esten hoy los predicadores de Mahoma predicando su secta en la Isla de Mindanao, como á V. Mag.d lo tengo escrito, sin fuerza de soldado, ni potencia humana, sino solos los predicadores con mansedumbre, y humildad, y que los Predicadores del Evangelio no nos atrevamos por amor de Nro. Dios, a hacer en aquella Isla lo que por amor de Mahoma hazen sus Predicadores? Por esta poca confianza que de Dios hacemos es tan poco el fruto que de n.ra predicacion se sigue. Comenzado hemos a responder a las razones que Alonso Sanchez haze en aquel su razonam.to; y nos espantamos mucho que semejante razonamiento, haya sido admitido, ni oido donde hay letrados; pero dicennos, que la mayor fuerza de sus razones funda en el hecho, que como allá no lo saben, no es maravilla que se hayan dexado engañar; pero los que acá estamos, y sabemos el hecho, y no ignoramos el derecho, que no solo no nos espantan, ni persuaden sus razones; antes nos an parecido indignas de que persona que bien siente sean admitidas, y que por no contener doctrina sana, seria bien que el Sto. Oficio mandasse que se diesse este razonam.to en alguna Universidad, porque allí se declarase la calidad que las dichas proposiciones tienen, que á nosotros no nos parecen muy conformes á la doctrina buena: mas porque el razonam.to del dih.° Alonso Sanchez es largo, y el tiempo de irse los Navios muy breve, por esto no podremos enviar lo que el dh.° razonam.to contiene: enviallo hemos, siendo Nto. Señor servido, en la primeras naos que de aca salieren. A Vra. Magd. humildemente suplicamos, que en el entretanto que nro. parecer llega, mande suspender lo que conforme a dh.° Alonso Sanchez se hubiere proveido; porque seria ponernos acá á todos en confussion, y hacer que muchos de los que se ocupan en la conversion de los naturales, lo dexassen por no ver más perdicion que la que hasta aqui hemos visto; por venir Españoles á hacer espaldas al Evangelio; que no vienen sino á destruirlo todo y á hacer que no se reciba, ó tan mal, que seria mejor que de aquella manera no se predicasse...» Para mayor inteligencia de este asunto, coteje el lector el contenido de esta Carta con la que escribió el mismo Sr. Obispo á S. M. el 18 de Junio de 1583. y se halla en la Nota de las páginas 311-13 de esta Obra y con lo que el Memorial general, firmado por dicho Prelado, propone respecto de la entrada de la China en particular por Españoles y Portugueses, y con las siguientes palabras de otra carta del mismo Prelado, de igual fecha que la transcrita en esta Nota: «Fundado en relación que por vía de Portugueses supe, escriví á Vuestra Magestad afirmando que con justo título podía Vuestra Magestad enviar su armada á aquel Reyno y cuando no quisiese rescevir á los predicadores abrir por fuerza de armas camino para que le resciviesen... Si en algún tiempo yo fuí de pareçer que se podia dar guerra á la China por la falsa relaçion que tube del impedimento y estorbo que los governadores de aquel Reyno ponían á la Predicaçion del Evangelio, no dexando entrar en él á los que lo podían predicar, y agora que se la berdad (que no existe tal impedimento y estorbo), digo que una de las mayores ofensas que á Dios se haría y el mayor impedimento y obstáculo que se pondrían al Evangelio es ir á la China con mano armada.» ¿Qué otra doctrina ni principios se sustentan aquí sino los mismos del P. Sánchez? Luego, ó el Santo Prelado se contradijo á sí mismo, ó escribió bajo la impresión de calumniosos informes.

deros entre lobos, recomendandoles la mansedumbre, y simplicidad, *sine baculo, et sine pera;* y mucho mas sin cuchillo, ni otras armas para su defensa: y que con prudencia de serpientes, y paciencia se procurassen introducir en los Reynos, y Ciudades de los infieles. Donde si algunos obstinados, y duros no les quisiessen recibir, no hiziessen mas demonstracion que salirse de entre ellos sacudiendo el poluo de los çapatos, y amenaçandoles con la ira, y justicia del cielo sin genero de violencia. El qual modo, quien duda ser el mas perfecto, y proprio de la mansedumbre, humildad, pobreza, y paciencia Evangelica? Sin embargo otros por el contrario dezian, que reduciendo este negocio a la practica, y distinguiendo los tiempos, y lugares, y las costumbres barbaras, ó politicas de sus habitadores, sin contrauenir a la doctrina Euangelica, seria necessaria alguna vez alguna manera de coaccion, y fuerça. Lo qual tambien pretendian ser conforme a la doctrina de Christo, que auiendo en vn tiempo embiado los discipulos, *sine baculo et pera;* en otro (que fue el de la persecucion) se lo permitió, y aun el cuchillo para la defensa. Dandonos a entender que no es contra la perfeccion, y modo Apostolico conformarse con las circunstancias de los tiempos, y lugares. Y en la parabola del Padre de familias, que mandó conuocar muchos combidados a su mesa, nos insinuó dos modos; vno para gente politica, y de razon, proponiendoles el regalo del combite; y otro para gente rustica, y agreste, compeliendoles con alguna fuerça a entrar en él: *Compelle eos intrare.* Y assi en conformidad desta doctrina dezian estos Autores, que podrian los Ministros Euangelicos entrar en las Prouincias barbaras de las Indias con la escolta de soldados, y otros aparatos necessarios para su sustentacion, y defensa.

Luc. 10.

No repugna al Euangelio algun modo de coaccion en la enseñança de los rudos.

Luc. 22.

Luc. 14

76. Deste parecer era el Padre Alonso Sanchez, como consta de su razonamiento, por la experiencia que tenia de los mas principales Reynos de la India Occidental, y Oriental. Contradecialo el Religioso susodicho, valiendose de los argumentos de la primera sentencia. Y fue esto con tanta importunidad de escritos dados a los Señores de la Iunta, que para atajarlos de vna vez, resoluieron se careassen delante dellos Fray Iuan Volante, y el Padre Alonso Sanchez. De que resultó otro segundo razonamiento, y disputa semejante a la de Valladolid, año de mil y quinientos y cinquenta, entre el Obispo de Chiapa, y el Doctor Sepulueda, Coronista de su Magestad, en la qual aunque el Padre Alonso Sanchez no conuenció a la parte contraria (que es dificil rendir el entendimiento, mayormente en cosas practicas quando falta la experiencia, y guia la propension, y voluntad) alomenos satisfizo sus razones, y estableció su doctrina con tanta claridad, que se dieron por conuencidos aquellos Señores, y atajaron por entonces los intentos de aquel Religioso.

Sandoual, lib. 30. §. 15.

77. Y tambien nos consta, que llegando despues a Roma el Padre, y besando el pie al sumo Pastor, que entonces gouernaua la Iglesia, que era Sixto V. gustando su Santidad de ver los escritos, y papeles que auia hecho en la Corte de España, a cerca de los puntos de su embaxada, y del modo de proceder, que mandauan guardar los Catholicos Reyes de España a sus Ministros, y a los Predicadores del Euangelio en las Indias, le quadraron tanto, y los halló tan conformes a sus solidos dictamenes, que mandó expurgar de ciertos libros de Autores Catholicos, algunos fundamentos contrarios a esta doctrina.

Aprueba Sixto V. la doctrina del Padre Alonso Sanchez.

78. Cuerdamente determina vn Coronista de las Indias esta question de la introduccion del Euangelio, con el amparo de las armas, remitiendolo a la prudencia

Cabr. lib. 7. c. 8.

de los versados en cosas de Indias, para que juzguen si la Fé se pudiera auer puesto en ellas en el estado que oy tiene en este nueuo orbe con sola la predicacion, y sin el amparo de las armas. Y mas apretadamente el Coronista de Felipe Segundo, que pondera el exemplar del mal sucesso de los quatrocientos deuotos, que Fray Bartolome de las Casas conduxo a las Indias para este intento, que los mas fueron muertos, y comidos de los barbaros, como ha sucedido en otras muchas ocasiones.

Ant. de Herrer. decad. 5. lib. 5. c. 7.

Cierto es que el dia de oy, nadie pone duda en la materia en estas partes, ni aun los Religiosos que entonces apoyauan lo contrario, antes solicitan presidios de gente de guerra para conseruacion de la Fé en sus doctrinas. Los quales, con gruessas expensas de su Real auer, sustentan nuestros Catholicos Reyes en las Indias Occidentales. En la Oriental, donde ay mas policia, particularmente en los estendidos Reynos de la China para donde se encaminaua aquel Religioso, conformandose nuestros Ministros Euangelicos con la doctrina de la primera sentencia, entran, y se sustentan bien pobre, y Apostolicamente con limosnas de Europa, y con el trabajo de sus manos, y otras industrias, al modo de San Pablo, y con todo esso, ni vá la conuersion tan adelante, ni la que se haze echa tan hondas raizes, y solidos fundamentos, como seria menester. En los Reynos de Iapon lo ha mostrado la experiencia, pues por falta de amparo de armas Catholicas, se ha malogrado tan presto vna tan florida Christiandad. Ojalá tuuieran los Principes Christianos el poder necessario. Que si le huuiesse, no dudo tendrian todos los practicos por licito, y aun obligatorio el aplicarlo.

Este segundo razonamiento, y disputa, tambien fue compelido el Padre Alonso Sanchez de los Señores de la Iunta a ponerle por escrito, lo qual hizo, ordenandole en forma de carta, que le pareció mas modestia, y estilo mas aparejado para el intento. De buena gana se escusara el ponerlo aqui, y aun el hazer memoria ninguna destas contradiciones, sino duráran todauia estos zelos, y quexas en algunos, y no las huuiera de molde en libros, que en estilo vulgar corren en manos de todos, y piden esta satisfacion.

CAP. XIV.

Carta del Padre Alonso Sanchez, de la Compañia de Iesus para el Padre Fray Iuan Volante, del Orden de Predicadores, estando ambos en Madrid, en veinte y siete de Iulio de mil y quinientos y ochenta y ocho.

79. DIOS sea en el alma de V. R. y de todos, y nos dé gracia para acertar, amen.

Porque no parece cosa justa que nuestra caridad por vna parte sea tan larga, que llegue de aqui a la China, y por otra tan encogida, que no llegue de mi a V. R. y porque por la distancia de su Conuento, calor, y ocupaciones, no puedo ver a V. R. tan a menudo como quisiera, escriuo esta. Y aunque para ello bastaua la comun caridad, y muy particular amor, que he cobrado a V. R. de las pocas vezes que nos hemos visto; y mostrar que no me oluido de la promessa

de encomendarnos a Dios; pero tambien me ha mouido el auerme dicho algunas personas, que V. R. tiene quexa de mi, porque auiendome rogado que tratasse con estos Señores (a quien toca) que le diessen los despachos que pretende para ir con sus compañeros a la China, no lo he querido hazer, y cierto me tiene admirado, que auiendo yo por tres vezes dicho a V. R. la disposicion de las cosas de allá, y mostrádole con razones tan claras los inconuenientes que esto tiene, no ayan bastado para quietar a V. R. y hazerle reparar en estar tan aferrado con su proprio parecer, en cosa de que tan poca experiencia tiene, y en gastar, como V. R. dize, tanto tiempo, y con tanta distraccion en lo que no sabe el fin que tendrá, y todos los que lo saben, le dizen, que no le tendrá con fruto. Y ya que en V. R. esto, y las razones que me ha oido, no hizieron este escrupulo, mas auia de pensar que a mi me le causarian muy grande, sino tratasse la verdad como la sé, y si hiziesse lo que V. R. me pide, juzgaria que hago vn grauissimo pecado contra Dios, y contra nuestro Rey, y contra sus Consejeros, y contra V. R. y sus Religiosos, y contra la Audiencia, y Republica de las Filipinas, que me embiaron a tratar verdad; y contra los Portugueses de Macan, que en fin son nuestros hermanos, contra el bien de los mismos Chinas, porque cierto a todos los dichos engañaria, y haria mucho agrauio si concurriesse con el intento, y traça de V. R. Digo que haria contra Dios: porque yo sé por experiencia de ocho, ó nueue años, y no de solo mi parecer, sino del de todos los de aquella tierra, que el hazerse lo que V. R. pide (segun lo que agora podemos alcançar) no será para gloria de Dios, antes impedimento del gran seruicio que allá se le pretende hazer. Y aunque V. R. no juzgará esto, porque no lo sabe; yo que lo sé, no puedo juzgar otra cosa, y assi no se ha de espantar, sino hago lo que me pide. Dixe que haria contra nuestro Rey, porque grauissimo daño, y engaño haria yo a su Magestad, si hiziesse que en cosas tan graues tome medios desproporcionados, ó inutiles, ó disparatados, ó contrarios a lo que la cosa pide, solo por dar gusto a quien me lo pide, y que diga yo que su Magestad crea a vn solo hombre que está cinco mil leguas de la cosa que se trata, y que podria engañarle el querer salir con lo començado, y traçado con solas sus conjeturas, y que dexe el parecer de muchos que tienen la cosa presente, y la tratan, y miran muchos años ha, desean acertar, y lo deuen procurar porque son Christianos, y vassallos fieles a su Rey, y están de su mano alli, y en su Real nombre, y con su Gouernador, sus Oydores, Fiscal, y oficiales de Hazienda; su Obispo, y Iglesia, fundada de su Real mano, sus Religiones, embiadas, y sustentadas a su costa; sus justicias, y Regimientos, sus Capitanes, y milicia, que quando no miraran por su Rey, y por su Dios, y aquellas almas, como lo miran, han de mirar por sus vidas, y haziendas. Pues no dexar que su Magestad tome libremente el consejo, y ponga los medios que estos le representan, no para bien particular de ninguno dellos, sino para el comun de la tierra; y hazer que tome los que le pide vn hombre acá, que no ha estado en ella; ya V. R. vé si es razón que yo lo haga. Tambien haria mucho escrupulo, y aun engaño, si dixesse, que su Magestad haga gasto sin prouecho, porque sé muy cierto, que quando los sesenta Frayles que fueren de aqui con mucha costa del Rey, y llegaren a la Nueua España, donde ay muchos que vienen de las Filipinas, y les desengañen con la verdad de lo que allá passa, y es muy contrario de lo que V. R. imagina, se han de hallar muy confusos, y los cuerdos no han de querer passar adelante,

Primera razon en que funda el Padre Alonso Sanchez su dictamen.

Segunda razon.

y su Magestad alli no los avrá menester, ni de ordinario hazen nada, sino quedarse en los Conuentos de entre Españoles, ó boluerse, como yo lo he visto dos vezes. La vna fueron a costa de su Magestad quarenta Frayles con vn Obispo, y ninguno quiso passar a Manila, y el año passado hallé yo otros tantos que auian ido con otro Religioso su Comissario; y aunque algunos passaron por verse ya en Mexico, mas los otros no quisieron passar. Y lo peor es, que los que son porfiados, y passan, aumentan el gasto, y el daño. Porque llegados a costa de su Magestad hasta Manila, y hallando que en ninguna manera ay passo, ni cumple que le aya para la China, sino muy con orden, y a tiempo que se sirua Dios, y su Magestad, son estrañamente pesados, y ó se bueluen, ó están como cautiuos disfamando la tierra, y desanimando, é inquietando a los otros Religiosos, y procurando irse de secreto, lleuandose nauios, y soldados de lo poco que ay en las Islas, que todo se lo toman en la China, y despues de auerlos tenido presos, y escarnecidos, los echan a Macan, con costa, y quexa de los Portugueses que los rescatan de las carceles, y causan gran sospecha en los Chinos, y dissensiones entre Castellanos, y Portugueses, como yo vi por mis ojos en Macan. Y este es el fruto que saca el Rey con sus proprios dineros. Y por esso digo, que haria contra lo que deuo a su Magestad, y lo mismo haria contra sus Consejeros, si les tratasse de que hagan lo que V. R. pide.

80. *Tercera razon.* Dixe que haria contra V. R. y sus Religiosos, porque es cierto, Padre mio, qne muchas vezes acordandome a solas en mi celda de V. R. y de su bondad, y sana intencion, y viendole tan afanado con vna maquina tan trabajosa de reboluer, y que al cabo no ha de salir con nada, llamo nada, porque aunque aqui le diessen lo que pide, sé yo claramente en lo que ha de parar, como han parado los demas que han dado en esto de su Religion, y otras, porque aora no admiten las cosas esto, ni el necessario, y prudente gouierno lo sufre. Y quando, como digo, miro lo de allá, y a V. R. acá tan abraçado con su imaginacion, y traça; por vna parte me rio, y por otra me causa gran compassion, y ansi digo con verdad, que haria gran cargo de mi conciencia contra V. R. y sus compañeros, si quanto en mi es, no les desengañasse, y despues hagan lo que les pareciere.

81. *Quarta razon.* Dixe que haria contra la Audiencia, y Republica de Manila: porque seria vn genero de deslealtad, y cosa muy mal hecha, si estando alli vn Estado seglar, y Eclesiastico, y Religioso, y Militar, como he dicho, con tanto cuydado de conseruarle, y adelantarle a Dios, y al Rey aquella tierra, y que para ello ofrecen a su Magestad sus haziendas, y aun las vidas. de la manera que yo sé, y a V. R. no le consta; y viendose en extrema necessidad de passar adelante en el aumento de la tierra, ó de acabarse, y auiendose todos sin faltar hombre de quenta, (como lo muestran sus firmas que yo traygo) juntado a ver el remedio, y resolucion que a su Magestad le conuiene tomar, y señalado persona que lo venga a tratar, y entre otros medios pidiendo a su Magestad les haga merced; que estando aora en la estrechura que estan, no les cargue de nueua Religion, sino que los que se huuieren de embiar, sean de los que ya tienen allá hecha la costa de Conuentos, y que los que fueren, en ninguna manera vayan para la China, por los grandes daños que esto causa en las mismas Islas, y a la China, para lo que a su Magestad, y a la gloria de Dios conuiene, y que los gastos, y cuidados de su Magestad, y Reales Consejeros, se ponga aora en remediar otras estremas necessidades, y

poner los medios vltimos que piden, con los quales se repare el peligro, y la tierra se ponga en estado que despues puedan ir muchos Religiosos, no solo para allá, sino para la China, y otros Reynos; si estando ellos aguardando este vltimo remedio, ó aliuio de su estremo peligro, remaneciessen allá setenta Religiosos, y esto a peticion de la persona que embiaron, como vltimo consuelo, y esperança de sus trabajos, que bien haria yo mi oficio, y como cumpliera con Dios, y con mi Rey, y con ellos, y conmigo mismo, y con la conseruacion de aquella nueua Christiandad? Bien remediado queda el peligro, y riesgo de alçamiento; bien assegurada la tierra; bien aplacada la continua quexa de los Capitanes pobres, y hambrientos, bien reparada la estrema miseria, hambre, y deznudez de los soldados; bien ayudada, y engrossada la tierra para poder reuiuir, y passar adelante con lo poco que su Magestad puede gastar, y para remedio de las plagas que passan allá los que le siruen, y me han hecho venir muriendo por mares, y tierras, le diga yo que lo gasté con sesenta Religiosos, que a no nada han menester cada vno mas de docientos ducados hasta llegar allá; y allá cada año cien pesos, y cien hanegas de arroz, sin los gastos de los edificios, ornamentos, libros, vino, azeite, &c. que a no nada gastará el Rey de improuiso treinta, ó quarenta, ó cinquenta mil pesos, y tanto mas, quanto V. R. dize que han de ir muy grandes Letrados, y Cathedraticos, que es lo que menos su Magestad, y los pobres que están allá tienen necessidad: porque aunque es necessario que aya algunos Letrados, como los ay allá para la direccion de los otros, pero no son los grandes los que hazen la hazienda, antes no siruen sino de carga, y autoridad, y querer mandar, y ser adorados entre Españoles: y aquella tierra sepa V. R. que no está para Estado, sino para caer de su estado. Y pondere V. R. si quando el Maluco, que era otra cosa tan rica como las Filipinas, estaua en la misma extrema necessidad que aora están ellas, y clamauan por socorro, se le dieran de Religiosos, como de hecho se le dieron, que consuelo, y aliuio les podria ser, ni les fue, sino perderse todo, como se perdió sin quedar vn alma Christiana? Tal seria agora para el riesgo que las Filipinas padecen, y el remedio que piden, responderles con sesenta Religiosos tan graues, y tan essentos como trata, que vayan intimando que les prouean alli de todo lo necessario, de nauios, gente, y matalotaje para la China; cosa como esta quiere V. R. que la pida yo? Guardeme Dios: si tal pidiera para mi Religion, pensara que hazia traycion a aquella tierra, y a su Magestad. Algunos Religiosos de otras Ordenes me mandaron que pidiesse, y ya los he pedido, porque hazen poca costa, y allá ya la tienen hecha; y porque van para las mismas Filipinas, que aun para alli tendria la idea de V. R. los inconuenientes dichos, y con todo esso yendo pocos, se podria sufrir; mas que desde acá vayan para la China, es cosa muy pesada; porque con los demas ya que les vá carga, vales prouecho, y descargo de sus conciencias, y de la del Rey; mas pedir yo que vayan para la China, es embiarles ningun prouecho, y grauissima carga, porque no puede V. R. creer que rabia les es (que assi lo puedo dezir) ver allá gente que no entra humilde, assentada, y aficionada a la tierra, sino que vá con blason, ó alomenos con voz, y ruido de que han de hazer lo que otros no han hecho, y que lleuan preeminencias del Rey, ó la omnimoda del Papa, para passar a la China, ó adonde quisieren, y que nadie se lo pueda estoruar, y su Magestad, y Santidad han hecho aquella confiança dellos, y no de los otros, y quando los que gouiernan, vén quanto daño pueden hazer para lo que

con mucho seso, y gran madurez, y prudencia, y secreto se pretende; que llegue vn Religioso feruoroso, y aun quizá curioso, y ganoso de ver tierras nueuas; y con su zelo santo (que puede ser indiscreto) ó con la gana de cosas famosas lo borre todo, sientenlo mucho, y si se juntan para meterlos en camino, no se puede creer el señorio, y libertad con que no se dexan rogar, ni guiar, y están con vn Papa, vn Rey en el cuerpo, y cinco mil leguas de donde no se puede dar cuenta a su Magestad, y al fin los que gouiernan, no se pueden valer con ellos, y sienten mucho que su Magestad no fie lo que conuiene a su seruicio en partes tan remotas de los Ministros que tiene allá, y con la massa en las manos, y embien con estas preeminencias, y libertad a los particulares que ván de acá con tan poca experiencia, y los demas Religiosos se sienten, y desanimen viendo que ellos con grandissimos trabajos, y muertes de muchos sus compañeros, ayan sido los primeros que los descubrieron, y conuirtieron, y han lleuado la carga, y la lleuan aora, y siempre con las esperanças de la China; y no se menean, porque aguardan el orden de Dios, y de los que gouiernan; y que vayan otros de nueuo con essos fauores, y ruido de que ellos han de hazer, y acontecer; y lo que peor es, queriendo atropellar todo lo que allá se tiene muy larga, y prudentemente mirado, y traçado. Y al cabo los Gouernadores que como ellos dizen, no se osan tomar con Religiosos, los dexan que vayan donde quisieren, porque traen orden del Rey para ello, y ellos que están en su Real nombre, no le tienen expresso para estoruarlo, y aora que lo piden, y es esta vna de las cosas que mas de veras suplican a su Magestad, quiere V. R. que pida yo lo contrario, y porque no lo hago se quexa?

82. *Quinta razon.* Dixe que haria contra los Portugueses, que son nuestros hermanos, y vezinos. Porque como ellos están en la Ciudad de Macan, y tierra de la China, por solo gracia, y voluntad, y sujecion de los Chinos, cada vez que vén que vamos allá, toman los Chinos mas sospecha de los Portugueses, y no solo fortifican mas sus costas, y armadas; pero a los Portugueses les ponen mas espias, y estrechura, hasta quitarles los bastimentos, y les cargan mas tributos, y derechos, y cohechos, les encarecen la mercancia, y crecen cada dia sus trabajos; porque aunque no les dizen claro que se vayan, a puros agrauios les querrian forçar a ello, porque los altera mucho verlos a ellos por vna parte, y a nosotros por otra; y mas quando ven estas idas, y venidas; por lo qual el Virrey de la India mandó vna vez que le lleuassen a Goa quantos Castellanos huuiesse en Macan, y entonces lleuaron todos los Frayles Descalços, y vno que no queria ir, le lleuaron como preso hasta Malaca, y quando yo llegué la primera vez, no auia en la casa sino vn Nouicio, que le dexaron por ser Portugues. Y aunque con la vnion de estos Reynos fueron de Malaca otros Religiosos Castellanos; pero la segunda vez que yo bolui allá, mandó el Virrey, que los echassen a todos, y diez, ó onze que estauan en Malaca, vinieron a Manila en nuestra fragata, y poco despues nos embiaron los de Macan apercibimiento, que de alli adelante prenderian a quantos fuessen, y embiarian a Goa, como lo ha mandado el Virrey, por lo mucho que importa para no estoruar totalmente lo que Dios, y su Magestad puede hazer en la China; y vá tanto en que a los Portugueses de nuestra parte no se les dé ocasion de disgusto, ni de enemistad en partes tan remotas, donde vá la vida que estemos en paz, y vnidos los vassallos de su Magestad, que haria yo muy mal en no declarar lo que esto importa, y procurarlo de mi parte.

83. *Sexta razon.*

Dixe, que haria contra el bien de los mismos Chinas; porque cierto por ninguna via se les puede aora hazer mayor daño, que andar bullendo estas idas sin fundamento, que no han tenido, ni tienen, ni pueden tener otro fruto, sino hazer que ellos mismos se priuen, y impossibiliten a recibir el bien que Dios les hará, si sabemos poner los medios con la prudencia que es menester, y él quiere que en todo guardemos; porque dessotros feruores, y zelos imaginados acá, y no fundados en experiencia, la tenemos allá, que no siruen sino de oprobrio, y escarnio de nuestra santa Ley, y de nuestra Nacion, ó de irnos tomando la industria militar, con que se hazen inexpugnables, como se vé en toda la India, ó por mejor dezir, en todo el mundo; porque ni en la Florida, ni Brasil, ni Perú, ni Nueua-España, ni Filipinas, ni Maluco, ni en todo lo demas descubierto, hallara V. R. que en esta Era, y nueuas conuersiones, y descubrimientos de gentes, ha querido el Señor hazer nada sin el arrimo, y sombra del poder secular de nuestros Catholicos Reyes, y de sus Capitanes, y Ministros. Y si en solo Iapon parece que ay algo sin esto, hase hecho con otras armas, para los Gentiles tan fuertes, y mas, que son las de la codicia, que para traer a sus puertos los grandes nauios de los Portugueses, de que tienen mucho interes, han dado entrada a los Padres de la Compañia, porque los pueden ayudar mucho en esto (1); y aun lo

(1) El Japón, ya civilmente organizado, ofrecía menos dificultades á la introducción del Santo Evangelio; toda vez que los japoneses se dejaban conducir fácilmente por argumentos de razón, dando lugar á que la gracia se abriera paso en sus entendimientos y corazones por medio de los motivos extrínsecos de credibilidad, que demostraban la verdad del Catolicismo. Instrumento de la divina Providencia fueron los Portugueses, de los cuales se valió para introducir la Religión y conservarla en los reinos del Japón. Después de llegado el Santo Apóstol de las Indias á Cangoxima (Agosto de 1549), en la nao de cierto mercader chino y en compañía del Valenciano P. Cosme de Torres y de los Japoneses Pablo de Angiroo, por otro nombre de Santa Fe, y Juan Fernández; dejando en este último puerto á Pablo de Santa Fe y en Firando á Juan Fernández, determinó trasladarse á Meaco é intentar una entrevista con el Pontifice de la superstición que en aquella Ciudad residía. No pudo el Santo verificarla, por carecer de los seiscientos duros que le exigían para ello; y tuvo que regresar no sin haber experimentado á la vuelta grandes privaciones y trabajos, á consecuencia de su extremada pobreza en medio de los rigores del invierno y en tiempo de guerra civil. Vuelto á Firando y Amanguchi, supo en este último punto que había fondeado una nave de Portugueses en Bungo. Escribióles el Santo y contestaron que la nave era de Duarte Gama, y que otras tres naves se hallaban cargando en China (fondeadas en Sancham), en una de las cuales iba su amigo familiar, Diego Pereira, con el cual podría, si quisiese, embarcarse para Goa. Mientras se hallaban los portugueses despachando sus mercancías en Fucheo, ciudad distante una legua del puerto de Finge, donde estaba anclada la nave, les llegó noticia de que el Santo salía á su encuentro y se hallaba á dos leguas, enfermo y fatigado por el trabajo del camino. «Ad eum excipiendum, dice Méndez Pinto (Anacephaleosis, cap. 93, f. 135, 136.) nos omnes festine comparauimus venientem jam in itinere offendimus cum quibusdam Japonibus, qui nuper nostrae fidei nomen dederant, et propterea bonis a Rege Omanguchi spoliati Beato Patri se comites præbuerant comportandae sarcinulae, cum pedibus iter facerent, nullo iumento. Ut eum conspeximus nos ab equis ad pedes abiecimus, et in unum ascendere cum cogere non potuissemus, pedibus omnes reliquum confecimus iter. Ut peruenimus ad classem, in excipiendo Sancto viro, fragor instrumentorum, vel tormentorum bellicorum Regem, qui tunc forte in ciuitate Fucheo erat, exterruit, causas tanti apparatus rogauit, misso ad Gamam ex domesticis uno, et an a piratis periculum foret? Se præsenti damno adfuturum. Cui Gama. Salua esse omnia, respondit. Signa illa fuisse laetitiae, pro recepto sancto quodam viro, quem Rex Lusitanus summe colebat. Responsum auxit admirationem Regis, quod eum quem tanti Lusitani æstimabant, suæ falsæ Religionis Sacerdotes, quos Bonzos appellant, hominem impurissimum qui cum diabolo secreta comercia haberet, probabant, qui praestigijs, et falsis miraculis, nos et Japonum nonnullos dementauerat. Esse praeterea pauperem, et vilem adeo, ut ipsi pediculi cœteros ad nauseam prouocarent.

«At cum omnia contraria ijs audisset, contra Bonzorum calumnias, cœpit B. Patris Sanctitatem venerari, missaque honorifica legatione cum speciosis litteris inuitauit ad Regiam. Legatum Regium excepimus magnifice, qui patrem Sanctum inuisit, vultus grauitatem, et Sanctitatem praeferentem admiratus venerabundus: lectis literis regijs pro voto responsum est, et in discessu legati tormentis bellicis displossis, alacer dimisus cum suo paedagogo multa de nostra religione, de viri paupertate conferebat; Alta nostri dei consilia esse, cum paupertatem adamaret, quam Bonci tantopere detestantur, ut pauperes neque hac neque altera vita dignos putent. Ita vario sermone grandiaque de nostra Religione concipientes peruenerunt ad Regiam. Regi suasserunt, ut viri paupertatem Bon-

poco que ay hecho por este interes de la mercancia, y solo en las partes donde la ay, no se puede ya conseruar sin armas, y piden a su Magestad con grandes

zorum diuitijs praeferret, quandoquidem pro contempto mundo, diuitias omnes Lusitanas haberet promptas, religionemque christianam nihil habere, et omnia possidere arbitraretur.

«Se idem sentire respondit Rex, iudicareque Bonzos esse sacerdotes falsos, qui pretextu auaritiae voluntariam paupertatem damnarent. Optareque tanti viri conspectu frui, ut coram cum suis Boncis de religione disputaret». La recepción que se hizo al Santo en el palacio, donde se hallaba instalado el Rey de Fucheo, fué solemnísima; contribuyendo á su esplendor el aparato con que le acompañaron á la regia estancia los portugueses. Nos la describe hermosamente el mismo autor, en el Capítulo siguiente, en estos términos: «Dum haec in ciuitate geruntur, in navi á Lusitanis consilia inibantur, de forma, modoque, quo B. Patrem in ciuitatem inferrent, recusante illo exquisitam pompam. At omnis in eam sententiam iuimus, ut ad eludendos Bonzos cum maiestatis ostentatione ciuitatem iniremus. Ergo cum navali musica, et tormentorum iaculatione descendimus, et medium Sanctum virum deducimus, praeeunte nostro nauarcho aperto capite, cum arundine indica remouente turbas, quinque vel sex alijs cum libro, calceamentis, et ornatu ad Missam, et imagine B. Virginis occupante ciuili turba tecta, fenestras, vias.

«Ut ventum ad Regiam primus nos excepit Fingeindono Dux praetoriae cohortis, quae sexcentis armatis constabat pulchre ornatis. His praeteritis ad optimates expectantes nostrum aduentum euasimus, ibi Lusitani, qui supra dicta deferebant ornamenta, Beato Patri, flexis genibus obtulerunt mirantibus omnibus, et illo simulante venerationem illam, quam esse necessariam eo tempore iudicabat; cognouerunt et proceres, et Rex non esse talem, qualem Bonci vulgauerant, sed eos illa sparsisse, ne se homo exterus cum noua religione Regi insinuaret. Deuenimus inde ad amplissiman partem palatij, in qua cum procerum caterua puer eximiae pulchritudinis erat cum sene, qui B. Patrem salutauit His verbis notatu dignis. Tuus aduentus ita sit nobis iucundus ut oportuna nostris orizis pluuia, ut mali conticescant et boni laetentur, Bonzi cognoscant de te falsas opiniones seminasse, qui affirmant pauperes, et foeminas vitam aeternam haud consequi posse. Cui pater utinam omnipotens deus per me pauperem et humilem omnium vestrum illuminet corda ut cognita veritate, vanas doctrinas abjiciant.

«Hinc alia puero subtiliter interrogante, et Patre respondente, mirantes nos plusquam puerilem prudentiam, introducti sumus ad aliam partem palatij plenam procerum filijs, qui assurgentes ter inclinato ad terram capite (Regia tantum ea ceremonia), susceperunt gratulantes aduentum patrio more, nobis ridiculo. Transivimus de inde Solarium spatiosum arboris mali medicae copia mirandum ad aliam palatij partem maiorem, in qua fratrem Regis offendimus qui S. Patrem insigni excepit veneratione. Hic puer tradens de manu patrem retrocessit, et ille eum introduxit ad Regem urbanitate comitateque mira. Eadem eum suscepit Rex et iuxta se cum fratre praecepit assidere. Procul comites Lusitanos sedere quoque iussit. Ibi S. Pater oratione composita Regem ita demulsit, ut nos nostramque religionem laudaret vehementer, depressa Bonzorum auaritia superbiaque. Impatiens audiebat illa quidam ex Bonzis, qui suscepto sermone Regem increpauit procaci libertate, Bonzorum vitae laudes extulit ad Regis iram qui Bonzo superbo silentium indixit.

«Hora prandij rex Sanctum virum inuitauit ad epulas. Excusauit pater, coegit Rex, et cunctis flexis genibus ad finem prandij. frementibus Bonzis, et Lusitanis laetis, finitum conuiuium est. Sequuta deinde varia colloqia, et Patris efficax labor ad salutem animarum. Sed inter alios, praecipua fecit conuersio cuiusdam Bonci Doctissimi, nomine Sacay Iram, qui publica disputatione, multitudine ciuium et Bonzorum spectante, victus, admirans nostram religionem *Jesum Christum* ex toto corde confessus Deum salutare lauacrum appetijt: cuius exemplum multos ad fidem attraxit. Ipse quoque Rex Sancti patris conuersatione praeterita peccata correxit, expulso iuuene, quocum praepostera libidine utebatur, promulgatis salutaribus legibus, antiquatis alijs, quas peruersa Bonzorum doctrina sanxerat.

«Quis a tam praeclaro principio non speraret, Regni totius salutem, cum ipsius Regis conuersione? Sed nemo scit consilium Dei, et *ad antiqua vitia strata patet via.* Tempus ab nauigandi nos ab illa noua xpi. vinea diuulsit Rege tristi, timenteque S. Patris absentiam, qui salutaribus monitis blande solatij ab baptismum adhortatus, et cito reuersurum se promittens discessit.»

«Los mercaderes portugueses de Macao (advierte el P. Luís de Guzmán en el Cap. IX del Tratado que escribió como apéndice á su Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en la India Oriental, en la China y el Japón desde 1540 hasta 1600) tienen cierta compañía que llaman armazon, con la cual se envía toda la seda junta, segun lo determinan los que gobiernan la ciudad; y asi han asentado que no se envien á Japon cada año más de 1500 picos de seda, los cuales reparten los oficiales de la cámara dando á cada mercader facultad para que meta en la armazon la parte que le cabe; conforme á lo cual cada mercader compra su parte y la entrega al factor que la misma ciudad elige; y este factor lleva toda esta seda á su cargo á Japon y el mismo la vende como cosa comun de toda la ciudad de Macao, sin que los Señores particulares de la seda puedan sacar de la nave nada para venderla ellos; y cuando la nave vuelve á Macao, hacen sus cuentas y se da á cada uno el dinero que le cabe, conforme á la seda que se vendió y se metió.....

«En Nangasaqui se desembarcan todas las mercaderías, siendo cosa manifiesta y pública que el factor de la armazon es el que la vende toda y no deja sacar de la nao cosa ninguna, sino es despues de vendida, que cada uno la lleva á su casa; y los mercaderes japones van á comprarla á la misma nao.... como los japones y portugueses suelen tener algunas diferencias en las compras y ventas y en otras cosas que les ocurren, y no tienen á quien acudir en aquella ciudad, para que les diga á los

lastimas, y cartas que yo tengo, que los ampare, sino quiere se acabe presto. Desuerte, que ninguno oy puede hazer mas mal a vna nueua Gentilidad, que querer conuertirla sin amparo de los Reyes Catholicos, y presencia de sus Ministros seculares, que autorizen, y amparen a los espirituales, y a los que se conuierten, sin lo qual no se puede creer quanto pierde nuestra Fé, y Religion, y los que la tratan, y que poco se haze, y que mal se procede, y que presto se acaba, y que en breue se fortalecen, y pertrechan para no recibirla, por lo qual ha tomado Dios estotro medio en todo lo descubierto, sin que hasta aora se aya hecho, ni conseruado nada de otra manera; porque ya la malicia de la Gentilidad no merece mas gracia, ni por otra parte ay Apostoles con donde lenguas, ni de hazer milagros, ni lo quiere Dios: porque en los principios, que no auia otro medio ordinario, fue necessario aquel; mas aora que le ay, que es el poder que la Iglesia tiene para autorizar, y assegurar sus Predicadores, no es necessario que los assegure, y acredite a puros milagros, como al principio, que no tenian otro arrimo. Y cierto seria grande atreuimiento pensar nadie que tan grandes cosas como se han hecho de ochenta años a esta parte en las almas de la Gentilidad, no se ayan hecho por los medios que Dios quiere, y permite; sino como acaso, y sin quererlo él, y que pensemos que si él quisiera auerlo hecho al modo de la primitiua Iglesia, no pudiera. Mas quien nos hizo Iuezes de Dios? O quando hizo él grandes bienes, que no permita que los embueluan otros con algunos males, para que no nos perturben los que algunos ruines embueluen en esta obra tan claramente de Dios.

84. *Septima razon.*

Dixe tambien, que en hazer lo que V. R. pide, haria contra mi propria obligacion: porque aunque he dado quenta a su Magestad de lo que toca a las Filipinas, mas no la he dado de lo que toca a las demas tierras circunstantes, a cerca de las quales su Magestad no puede determinar, ni determinará nada hasta auer oido la informacion que aquella Audiencia, y braços de aquella Republica secular, y Eclesiastica, Religiosa, y Militar le embian; porque todos juntos, despues de mucha experiencia, y de largas, y grandes consultas, y aun oraciones, y Missas, y Processiones informan a su Rey, y parece que avrá de creerlos, ó a lo menos hasta auerlos oido, no querrá tomar resolucion en lo que allá, y tan lexos les tiene encomendado (1).

Esto me ha parecido escriuir a V. R. con la breuedad que he podido, que para esta materia ha sido mucho. Lo primero, para que V. R. vea con quanta razon me escuso de lo que me pide, y manda, pues tan grauemente encargaria mi conciencia, y haria los daños que arriba he dicho; y si por tratar yo la verdad, no de imaginacion, y gana de hazer mis cosas, ni salir con mis traças, sino de lo que sé, y he tratado con la experiencia, trabajos, y peligros de muchos años, y por orden siempre de los Cabeças, y Ministros temporales, y espirituales; y si por esto, y por hazer lo que deuo, y lo que aquella Audiencia, y Republica me mandó, y dar mi embaxada a su Magestad con la fidelidad que deuo, y declarar el estado de todas cosas, como allá las he visto, y están, y me manda-

unos y los otros lo que pueden y deben hacer en conciencia, sino á los Padres..... fué, ésta, una de las causas porque Taicosama, aunque mandaba salir á los Padres del Japon, quería que en Nangasaqui quedasen algunos, porque le parecía necesario para la paz de los Japones y portugueses que acudian á aquel puerto.»

(1) Véase lo que escribe el Autor en este mismo libro; cap. XVII, § X., n. 109; y el texto del Memorial general incluido en sus Notas.

ron; si por esto se leuantare contra mi la Religion de V. R. (como el otro dia me dixo) essa me será segunda corona; porque ya me sacó Dios de pañales, y me tiene curtido, y passado por otros mayores temores, y riesgos. Lo que me llega al coraçon es, que entre nosotros no aya mucha caridad, y pura gana de acertar, que si esta segunda huuiesse, avria la primera; y la vna, y la otra espero en Dios que nos la ha de dar, declarandonos cada dia mas su santa, y diuina voluntad (1). Y esta es la otra razon porque he tomado este trabajo, que es porque V. R. tenga alguna mas claridad de las cosas, para que con ella regule sus deseos, y pueda mejor juzgar de cosas tan remotas, en lo qual yo debaxo del cielo no tengo, ni puedo tener otro fin publico, ni secreto, sino el de la caridad que deuo a todos, y a V. R. como si fuera de mi misma Compañia, de la qual le puedo certificar que son muchos, y muy principales los sugetos, y de señalado ingenio, virtud, y letras los que pretenden, y me solicitan para esta jornada de la China, y aun los mismos Ministros de su Magestad allá, y acá me han tratado en esto; mas no hallará V. R. ni nadie, que jamas aya yo dado tal entrada a ninguno. Y yo no deuo hazer mas por V. R. y los suyos, que por los proprios mios. Mas hondos lleua Dios los cimientos de lo que la sencillez, y poca experiencia de los de acá imagina, y traça, en el qual yo espero, que a V. R. y a ellos les pagará, y cumplirá su buena intencion, mas será quando, y por donde él fuere seruido. Aora le quiero responder dos palabras a algunas cosas que le he oido las vezes que nos hemos tratado, y a otras que otros me han dicho que V. R. dize.

CAP. XV.

Prosigue la materia del passado.

85. *Satisface á los argumentos en contrario.*

Lo primero dize V. R. que la prouidencia de Dios es grande, y mas en la conuersion de las almas, y que esta despierta quien conuierta las de la China. Esto es verdad; mas digame V. R. porque auemos de creer, que la suaue prouidencia ha de despertar, y dar trazas nueuas a vna persona que estuuiesse quatro, ó cinco mil leguas de la cosa, y que hasta acertar en cosa tan remota, y llegar allá, ay tantas dudas, y largas contingencias, y que la misma sapientissima Prouidencia no despierte, y concurra mucho mas con las cabeças Eclesiasticas, y Seculares, y Prelados de Religiones, y muchos Ministros que están alli por el orden del mismo Dios, y de su Rey, tan cerca de la obra, y con tanta mas experiencia? Como antes no temeremos, que el particular, que desde acá a ciegas quiere ir essento de aquel orden, se sale de la misma prouidencia, y vá regido

(1) Nadie se extrañe de estas divergencias de pareceres y de procederes habidas entre varones ilustres de varias Corporaciones religiosas; pues las hubo entre los mismos apóstoles, aun después de haber recibido el Espíritu Santo, como las que produjeron la separación de S. Pablo y S. Bernabé, Act. Apost. Cap. XV. v. 39.; y aún entre los mismos bienaventurados del Cielo, tratándose de bienes relativamente opuestos, puede haber diferencias; defendiendo cada cual los intereses á él confiados, cuales fueron las que motivaron la resistencia que el ángel de Persia hizo durante veintiún días al de los Judíos para que no saliese aquel pueblo del lugar del cautiverio, por el bien que reportaban los Persas de su presencia. Daniel, X. 13.

de su proprio espiritu, que no puede dexar de ser contrario al comun, y a la paz? O como no diremos, que es mas cierta prouidencia la que ha tenido Dios en la conuersion de tantos Reynos nueuos, y como arriba diximos por el medio que lo ha hecho, que no esta de los feruores, y zelos sin sciencia; pues en ninguna parte han tenido, ni tienen mas efecto de quanto llega alli el poder de los Reyes Christianos, y amparo de sus Ministros?

86. Tambien dize V. R. que despues de tantos dias, y meses de trabajo, y distraccion, seria mucha burla atajarle lo que pretende. Y cierto tiene mucha razon, y de veras yo le he tenido lastima. Pero si V. R. se ha metido de su proprio parecer a tratar de cosas que estauan tan lexos; quien le tiene la culpa, si despues halla que están de otra manera, que V. R. las imaginaua? Y si los medios no iban acertados, por no saber las cosas; quien le puede hazer mayor bien, que quien con tiempo le desengañare, para que el trabajo, y distraccion no passe adelante?

87. Dize assimismo V. R. que esta suya, es vocacion de Dios, y que tiene euidencia dello. Esta palabra se podia templar, porque de la inspiracion diuina, que es cosa sobrenatural, no puede auer euidencia natural; y certidumbre de Fé, no la tenemos, sino de las cosas que Dios ha reuelado, y la Iglesia vniuersal nos propone, y ansi parece que V. R. tiene mas satisfacion deste llamamiento de lo que conuiene. Lo que podria dezir es; que cree piamente, ó sospecha, que es vocacion; y esto mejor pudiera sospecharlo, si le huuiera inclinado adonde está la mies dispuesta, y no adonde está aora mas verde que nunca. Y las palabras que V. R. cita del Euangelio: *Videte regiones, quia albæ sunt ad messem;* auia de mirar si estas regiones son las que tienen muchissimas almas que se pierden por falta de Ministros que los piden, y están esperando, ó las que ni rastro tienen de esso; y si se huuiera llamado a los sembrados, que ya blanquean como las Filipinas, pudiera tener mas satisfacion de su llamamiento; mas a quien esto llano diesse poca pena, y lo no dispuesto, mucho cuydado; ha de tener graue sospecha de que la vocacion puede ser aparente, ó a lo menos no tan euidente.

88. Dize tambien V. R. que es euidente su vocacion; pues desde que huuo noticia de la China, llamó Dios a los suyos, y han partido ya dos Esquadras, mas que no llegaron allá, porque el aduersario lo estoruó; y como por otra parte vemos que por la via de Portugueses han llegado muchos Religiosos a Macan, y a la China, y tienen conuertidas muchas almas, y por la de los Castellanos, desde los primeros lleuó Dios a los Padres Agustinos, que començaron la conuersion de las Filipinas a vista de la China, y han trabajado, y trabajan tanto, que tienen docientas y cinquenta mil almas a su cargo, como yo he visto, y traigo en vn memorial, y despues fueron Frayles Franciscos Descalços, y tienen otras tantas, y han ido Clerigos, que tienen algunas, y tambien los de la Compañia, y han trabajado mucho, y tomado tan particular noticia de lo interior de la China, que ellos mas que otros la pueden dar a su Magestad, para que pues Dios le ha tomado por vniuersal remedio de toda la conuersion, pueda poner los medios conuenientes con informacion de vista y experiencia, y no de conjeturas, y apariencia. Pues que diremos a esto, sino que aquellos que V. R. dize que los llamó Dios con particular vocacion, no los ha podido llegar allá; y los otros que se han ido ellos, le hazen a Dios la hazienda, y vna obra tan grande? Mas no dize San Pablo esto; sino que *Dei perfecta sunt opera; et qui dedit incipere, dat et perficere.*

A los que Dios llamó, fueron, y trabajan; y de los que no han ido, deuemos creer que no fueron llamados, ó no eficazmente. Tambien dize en esto V. R. que en oyendo para la China, son muchos los que se mueuen en su Religion, y que esto le haze euidencia que es vocacion. Y si por esso lo fuesse, tambien tengo yo euidencia de que llama a nuestra Religion, y aun a muchos seculares, que en oyendo las grandezas de la China, se les leuantan los pies. Mas esta, mi Padre, no es mucha euidencia de las cosas diuinas, y mucho mayor la tengo yo de que es nouedad de las cosas humanas.

89. Dize tambien V. R. que al Rey no le vá, ni le viene que Vs. Rs. vayan a la China, que es cosa sin fundamento el que vayan nombrados a las Filipinas. A esto digo, que a su Magestad le vá mucho, que ya que embia Religiosos a su costa, y con tantos gastos, les embie donde tiene obligacion, como la tiene a Filipinas, que son ya suyas, y cobra los tributos, y les deue doctrina; y no yendo para esto, hazen los muchos daños a las Islas, y a la China, que arriba se han dicho, y ni assientan alli, ni aprenden lengua, y estos son los que tienen puesta tan mala fama a las Islas con sus cartas, ó quando se bueluen, para dorar el deseo que tuuieron de passar adelante, y la fealdad de auerse buelto; con que inquietan a los de allá, y desganan, y atemorizan a los de acá Eclesiasticos, y Seculares, para que no vayan, ó sean pocos, y de mala gana, y mas ruegos, y mayores costas de su Magestad: y ningun otro fruto, sino estos daños, y los dichos arriba, ha sacado su Magestad de lo mucho gastado con Religiosos en nombre de la China.

90. Dize V. R. que aunque quiere que los despachos digan que ván a la China, mas que Vs. Rs. no irán sino a las Filipinas, y fundarán Prouincia, y ayudarán alli, si es verdad que ván para esto; porque no lo dirán los despachos; para que sepan alla los que gouiernan que lleuan Vs. Rs. obligacion a trabajar, y ayudar alli, pues el Rey ha gastado su hazienda en llegarlos allá, ¿y la ha de gastar en sustentarlos alli? ¿y porque no será necessario que sepan los Frayles desde acá que ván a esso; para que llegados allá, no digan que los han engañado, y que ellos no fueron para las Filipinas, ni tienen vocacion para ayudar alli, y se sigan los trabajos, é inconuenientes dichos? Y ansi si V. R. quisiera acomodarse a la verdad de la cosa, y no a su deseo, no auia de dezir vamos con despachos, y determinados para la China, donde aora no ay puerta para hazer nada, y estarnos hemos en las Filipinas haziendo algo, hasta que se abra; sino al reues: vamos determinados para las Filipinas, donde aora ay tanto que hazer, y trabajar, y si estando alli se ofreciere cosa mayor en la China, donde aora no ay nada, passaremos allá con bendicion, y consejo de los que gouiernan alli en lugar de Dios, y de nuestro Rey. Esta me pareciera a mi, y a todos mas segura vocacion, como han ido otros, y están allá, y es cosa tan grande, y que requiere tanta consideracion, estar subordinados a aquella Iglesia, ó Republica, no por la parte que son Religiosos, sino por lo que toca al buen gouierno (al qual no conuiene que pueda peruertir el Religioso cada vez que se le antojare) que lo contrario, fuera de ser confusion, y desorden, puede ser causa de grauissimos daños.

91. Tambien dize V. R. que como al que llama Dios para Frayle Descalço, no arrostra a ser Geronimo, ansi Vs. Rs. como son llamados a la China, no arrostran a las Filipinas. Y todo esto bien lo creo yo; mas la dificultad está en ver si nos llaman; porque si puramente nos llaman a saluacion de almas, auiamos de

inclinarnos a ir donde ay aparejo, y disposicion para saluar muchissimas que se pierden, como está dicho; y no adonde los que lo saben, y tienen muy probado, nos certifican, que no la ay aora, sino mucho ruido, mucha fama, mucha nouedad, mucha riqueza, y mucha abundancia, y mucho estruendo. La señal de vocacion de Dios seria, si nos inclinassemos a lo dispuesto, a lo pobre, a lo humilde, a lo desechado, y a lo que sin grande ruido tiene gran verdad, y sustancia, que a la China, aun los Canonigos, y Obispos regalados, y aun los Seculares se inclinan, como dixe, por la nouedad, y fama de Reynos tan remotos, y de que tanto se cuenta.

92. Tambien para abono desta vocacion dize V. R. que *Spirituum ponderator est Dominus*. Y en esta materia esto es verdad; mas para ponderacion de qual es este espiritu, y voluntad de Dios, tenemos todo lo que se puede tener, y pedir, y deue seguir alli; que es el parecer de dos Republicas, y las Cabeças de ellas, que están en lugar de Dios, y de su Santidad, y Magestad, y con la cosa presente. Y cierto seria negocio peligroso, que debaxo de deuocion particular quisiesse yo salirme, y huir del orden comun de Dios, y de los que están en su nombre. Y que esté V. R. persuadido de que lo haze con euidente vocacion.

93. Dize tambien V. R. que como la gente de China es de mucho ingenio, assi llama Dios de su Religion semejantes Ministros. Y aunque ello fuesse assi, no es razon que V. R. piense que en otras Religiones no tiene Dios ingenios, y letras bastantes en si, y muy sobrados para los Chinos. Y dexado que Vs. Rs. han de creer esto, tambien se sabe que assi como en las cabeceras de los Españoles en tierras nueuas es necessario algun Letrado para direccion de los otros; mas no son estos los que de ordinario hazen la hazienda, que a los principios en la Gentilidad no se haze con Cathedraticos, y grandes lecciones, y Sermones, sino con hombres muy humildes, y sufridores de grandes trabajos, hambres, y caminos, y que como dixo Christo, sean como el rayo, ligeros, y descargados de todo impedimento.

94. En lo que toca al Obispo, que sabemos está alli de Iure diuino, para todo lo que toca al gouierno de animas, no tenia yo para mi por cosa muy pia, ni segura quererle hurtar tanto el cuerpo, pues no se le hurtan en esto otras Religiones que están allá. Y sepa V. R. que el Obispo pretende mas la entrada de la China, que ninguno otro, y fuera de la mucha proporcion temporal, y espiritual que ay en esto, lo tiene en su Bula; y quando en la China se abriesse puerta, tiene mas obligacion a acudir alli, como a cosa mayor, y porque lo de Manila ya lo tiene seguro; y auiendo en las Islas mas de docientos Ministros, recaudo auia para acudir con los necessarios a la China, si diessen entrada entretanto que se piden de la Nueua-España, y de acá. Y al fin entonces yo he de querer ir por donde fueren los otros, aunque de parte del Obispo siempre V. R. ha de ser preferido a los demas. Y aqui no dezimos que penda todo del Obispo, sino que como en la Nueua-España, y en las otras partes en las cosas graues se haze Iunta de Virrey, Arçobispo, y de Prelados de Religiones, y otros Letrados, y personas de quenta, assi en este negocio, que en aquella tierra es el mayor, y de mas peligro de acertar, ó errar, con tanto daño, ó prouecho como hay en passar a tierras tan nueuas, y tan grandes, no penda de solo el juizio de vn Superior Religioso, que pueda irse, ó embiar quando se le antojare, y estoruar los medios conuenientes, sin que penda de las Cabeças que están alli en nombre Dios, y del Rey,

a quien toca mirar con gran ponderacion, y aun secreto, quando, y como, y adonde se ha de ir. Y esto importa tanto mas, quanto la cosa es mayor, y su Magestad está mas apartado; y en esto no ay el inconueniente que V. R. dize, de que el Obispo se meterá en el gouierno de su Religion, pues ni él, ni el Gouernador, ni nadie pide que se meta en esso, sino que quando los Religiosos se metieren en lo que no es proprio suyo, sino del Obispo, y Iglesia en lo espiritual, y del Gouernador, y Republica en lo temporal, se haga con su orden; pues no es razon que quiera vn Religioso de nosotros tener potestad absoluta, y particular en lo que es comun de todo el Estado Eclesiastico, y Religioso, y tambien del Secular, en quanto toca al buen gouierno politico. Ni tampoco se sigue lo que V. R. suele dezir, de que el Obispo se meterá a señalar quantos, y quales han de ir; porque lo que el Gouernador, y Obispo, y otras personas pueden consultar, y determinar, no es sino quando conuendrá que vaya gente de Filipinas a tierra nueua, y con que auisos, y circunstancias, y si serán Seculares, ó Religiosos, mas qual, ó qual será, aunque suelen pedirlo, siempre se queda a la determinacion, y eleccion de sus proprios Superiores, y esto es ya cosa muy distinta, y vsada.

95. A lo que dize V. R. que nunca en despachos de aqui a la Nueua-España, ni otra parte se hallará mencion de Obispo. Digo, que como este passage de España a Indias, aunque sea de Religiosos, toca puramente el gouierno temporal; dá la licencia su Magestad por los Ministros temporales, y esso es lo que piden allá, que como de aqui al Perú, y Mexico ningun Eclesiastico, ni Secular passa, ni de alli a otras partes sin la de los Virreyes, Audiencias, ó Gouernadores, ansi mande, que desde las Filipinas no pueda irse cada vno, aunque sea Religioso, adonde, y quando le pareciere, que alli, y aora tiene mayores inconuenientes que en otra parte. Y porque el passar a otras tierras ha de ser por titulo espiritual, y fundado en la predicacion, que derechamente toca al Obispo, y mas por ser cosa que requiere tanto consejo, y que está tan lexos de su Magestad. Conuiene, que quando se huuiere de hazer, sea con consulta, y orden del Gouernador, y Obispo, y aun de otras personas graues, y prudentes. Lo qual les ha hecho pedirlo assi, y que su Magestad lo mande, la misma experiencia, y el no poderse valer los Gouernadores con las porfias de Religiosos, quando de acá lleuan alguna licencia.

96. Y a lo que dize V. R. que aunque la lleuen de acá para ir a la China, con solo no darles el Gouernador lo necessario para ir allá, no iran. Digo, que fuera de lleuar esta licencia, los muchos inconuenientes dichos, el viage de Luçon a la China, es muy breue, y en Manila ay muchos soldados, y aun Capitanes pobres, de quien pende la tierra, que estan forçados, y mirando por donde salir della, y estos con el fauor, y persuasion de los Frayles, que les muestran licencia de su Magestad para ir a la China, facilmente aprestan vna fragata con quatro cestos de arroz, que valen seis reales, y se ván vna noche sin licencia, como ya ha contecido quatro vezes, todo con alas de que los Frayles iban de acá para la China; y vez ha auido de que fuera de quedarse el nauio, y matalotaje, y tener maniatados, ó con esposas con gran verguença nuestra por ocho meses a nuestros soldados, se suelen quedar veinte, ó treinta Indios vendidos por esclauos a los Portugueses, cuyas mugeres, y casas quedan en las Filipinas, y otros desconciertos.

Al fin quiero acabar con vna cosa muy clara, no imaginaria, sino practica, y palpable; preguntando a V. R. si aora fuesse de aqui para la China, por donde ha de entrar? Porque de pura necessidad ha de ser vna de tres; ó en llegando a Manila, ha de ir desde alli a Chincheo, de donde ván, y vienen con mercancia los nauios de China, yendose con ellos. Y esto jamas lo auemos podido alcançar, ni ellos nos lleuarán consigo por quanto ay en el mundo (1): y vna vez que lleuaron a vna Española, y vnos Indios, los Mandarines les castigaron cruelmente, y a la muger echaron a Macan con los Portugueses, porque lo pidió ella, y a los Indios embiaron a Manila. Y estando yo con el Gouernador, se los entregó vn Mercader Chino que los traxo en su nauio. La otra via para entrar V. R. en la China, puede ser irse desde Manila a Macan, donde estan los Portugueses, y desto ya quedan dichos los inconuenientes. Y si a otros Religiosos que auia años que estauan allá con Conuento proprio, los arrancaron, y echaron vna vez a la India, y otra aora poco ha a Manila, como lo saben quantos acá están de allá (2); como recibirán aora a Vs. Rs.? Principalmente, que no ha de tener por tan maniacos, ó dormidos a los Religiosos que estan alli de Portugal, y de Goa, que no sienten

97.

(1) Véase, sin embargo, lo que posteriormente á la salida del P. Alonso Sánchez escribió D. Santiago de Vera á S. M. y se halla consignado en la Nota segunda de la pág. 354 de esta Obra. Acerca de lo cual, el Sr. Obispo Salazar, en su Carta-Relación de las cosas de la China á Felipe II, 24 de Junio de 1590, añade: «El doctor Santiago de Vera me dixo el año pasado que tratava de concertarse con los mandarines de Chincheo que nos diesen una ysla que esta junto a aquella costa, donde pudiesen poblarse los castellanos y poner alli su contrataçion, y que no hallaba á los sangleyes muy fuera de esto; mas como no a abido efecto, no e savido por quién quedó».

(2) El Virrey de la India escribía á S. M., fecha 3 de Abril de 1590, desde Goa: «Entre las cosas que el oidor (de Macao, el Licenciado Ruiz Machado) lleva por regimiento es una que haga embarcar para la India o para Luçoens todos los castellanos ansi religiosos como seglares de manera que no quede mas en machao que los antiguos vezinos portugueses, porque con esso cessara la occasion de venir alli naves de nueva hespaña de que tiene resultado notable perjuizio a los vasallos de Vuestra Magestad destas partes y de la hazienda Real y de la misma religion que por ventura fueron causa para de nuevo se cerrar la puerta a la predicacion del evangelio movidos con indiscreto deseo o demasiada solicitud, y son tan sueltos en este particular que con comerciar en la China y sin licencia de Vuestra Magestad son los primeros que quebraron sus cedulas sob color de la misma religion a que no puede darse remedio mas facil que impedirseles este comercio que Vuestra Magestad deve haver por grande servicio suyo.

»Pudiera dezir en esta los grandes inconvenientes y deservicios de Vuestra Magestad que se siguen de continuarse esta navegacion mas porque es carta que va por tierra y el Virrey Don Duarte lo tiene hecho largamente escusso aqui hazerlo solamente digo que aunque no huviera otra razon mas que no abrir el camino a los ingleses y otras naciones para (que) vengan (de) aquellas partes como el año passado y este hizieron era bastante para impidir de(l) todo esta navegacion y el ingles Don thomas (Cavendish, el que apresó la nào Santa Ana) que ahora la hizo nos tiene dado aca mucho en que cuidar y por esta causa estan los pueblos de la India muy confiados que Vuestra Magestad mandara acudir a esto y darle el remedio que cumple a su servicio y al bien universal destos estados.

»Don thomas ingles salio con tres naves de Inglaterra el año de 87. y entrando el estrecho de magallanes se salio al mar del sur y haziendo algunas presas de naves y navios cargo dos de las suyas y las expidio por aquella via para aquel Reyno y poniendosse junto a Philipinas hizo su camino hasta laoa tomando el puerto de Balambuao de la misma laoa a donde en aquella conyuntura estavan dos portugueses que se fueron luego a la nave pensando ser de la India a los cuales el ingles recebio bien y les dio algunos ornamentos de iglesia y pieças otras con una carta para el obispo de malaca y otra para el capitan cuya sustancia era que el havia venido hazer aquel descubrimiento y por las preguntas que el oidor de malaca hizo a estos ombres se tiene entendido que el effecto de su venida no fue otro que tratar del descubrimiento y presas preguntando particularmente por el Achen y estrecho de meca y malaca y su fortificacion y principalmente que este ingles venia descubrir las bocas de Bale, por las cuales dezian que en este mes de março se saldria a la isla de sanct lorenço y de alli haria su camino para la de sancta helena seguiendo la derrota que las naves de portugal hazen, plegue a Dios que no lleve adelante este camino para exemplo de la temeridad de otros, aunque es tan grande el interes que tienen de hazerle, que temo que no se le pueda impidir esta navegacion sin mucho trabajo, y vedandose lo que aora hazen los castellanos, y para nueva hespaña portugueses, que se bolvera otra vez a cerrar de manera que no cometan este camino naciones estrangeras y solamente por este respecto me parecera siempre que se impida esta navegacion con grandisimos rigores.»

mucho, y aun rebientan de ver que acabo de quarenta años que sufren ellos alli los agrauios de Chinos, y procuran la entrada, vamos nosotros de otra Nacion, y de Prouincias agenas, y mas Castellanos, con humos de concluir lo que ellos no han podido, y a tomarles el posse, y la bendicion que ellos dizen. Buen medio es este para la paz entre Castellanos, y Portugueses, y á cinco mil leguas de su Rey! (1). Yo alomenos para mi, no osaria presumir, y mas entre Portugueses, que he de hazer de repente lo que otros no pueden en largo tiempo. El tercero camino es, que llegado a Manila, le dén a V. R. como lo imagina, y pide, nauio, y marineros, y matalotaje, para que a sus auenturas se vaya a dar en aquella costa de China, y en aquellas armadas. Mas digame V. R. por caridad: porque piensa que harán mas esto con V. R. aora quando llegue, que lo han hecho con todos los Religiosos que están allá, sino porque se imagina que no deuen en Manila de auer caido en ello, ó no ay hombres allá de tanto espiritu con quien se deua hazer esto, ni quien tenga zelo, ó animo para hazerlo, y que a falta de esso vá V. R. Todo lo qual yo no osaria imaginar, porque el peor principio con que yo podia ir, es pensar que yo soy mas, ó podré mas que otros; pues si esto tercero no lo harán con V. R. ni con nadie, porque miran las cosas con mas experiencia, y consideracion, no resta otro, sino que V. R. se aya de ir a la China de secreto, ó como pudiere. Y si dixere que nada desto hará, sino que assentará en Manila, como los demas, esperando lo que Dios querrá, y el orden de los que allá gouiernan, como esperan los otros. Esto que es lo sano, y verdadero, es bien que lleue V. R. y sus compañeros entendido, y assentado desde acá; y que como ván para assentar alli, ansi lo digan los despachos; para que escusen la pena, que despues allá, sino ván desengañados, han de recibir, y la que han de dar a todos, y para que se euiten los inconuenientes arriba dichos.

Esto he dicho, Padre mio, despues de auerlo encomendado a Dios, y entendido que le hago seruicio; y porque entienda la verdad, y por la obligacion que

(1) En Carta de Macao, 6 de Julio de 1587, escribian, Fray Francisco Manrrique, Prior y V.° Provincial de S. Agustín, Fr. Martín Ignacio de Loyola, Comisario de los Padres descalzos de San Francisco, Fr. Francisco Noguera, Definidor, Fr. Diego Despinal y Fr. Nicolás de Tolentino, á Su Magestad: «Nos han notificado una provision del virrey de la yndia que dice que vuestra Magestad lo tiene por bien que no entren alla en la China, ni en el Japon sino fueren los Padres de la Compañia y persuaden los Padres que es en perjuicio de la Cristiandad entrar allá nadie y presentaron un breue que ninguno vaya al Japon, ni aun Obispo a hacer su officio, ni los demas a predicar, y con no tener el breue las partes necesarias para executarse lo executan, y tenemos nosotros otros breues de mayor autoridad, y no los quieren ver ni entender, todo por no nos tragar por ser castellanos..... El P. fr. Martin Ignaçio va a dar cuenta a Vuestra magestad con papeles de la China y chapas.» Y el P. Francisco Manrique, con fha. 1.° de Marzo de 1588, haciendo relación á S. M., de su viaje á la China, dice: «Yo vine aqui a Macao este todos los Santos que viene hara dos años fuimos muy mal recibidos de muchos aunque no de todos..... compre una casilla .. . agora estamos en toda authoridad de monasterio confesando y predicando y administrando los Sacramentos. Si V. M. fuere servido que permanezcamos aqui en macao son necesarias dos cosas la una que V. M. lo mande con su authoridad y provision... io segundo que V. M. mande dar la limosna ordinaria de las indias que son çien pesos y çien anegas de arroz y dos arrobas de vino para misas y esto para cada religioso quatro arrobas de azeite para el Sancto Sacramento y hacer la cassa y ornamentos y caliz y lampara y todo lo necessario para el culto divino. Para quitar cuidado de una vez mande dar dos mill pesos para que con ellos se compren doscientos picos de cobre y se lleven por nuestra parte a la casa moneda de Goa sin pagar dros. de aduanas nos podremos mantener diez ó doce frailes por ocho o diez años bastara que dure la merced. Fui de aqui de Malaca el diciembre passado a embarcarme en la nao del rreyno y quiso mi ventura que arribase y no vino, estuve seis meses esperando para voluerme a Macao y de alli escriui al Virrey lo mal que se hacia con nosotros en esta Ciudad. Contesto de palabra que nos estuviesemos quedos hasta que V. M. resolviese..... que no edificasemos una celda..... Un juez de la Ciudad sin mas Respecto nos embargo los materiales de madera y teja y demas neszeçarios para la obra el qual aposento de madera y paja era de 33 pies de largo y 13 de ancho porque vea V. M. que se puede esperar.» A. de I. Eclesiástico. E. 68. — C. 1. — L. 37.

a V. R. tengo. Todo lo qual pido que lo reciba con la llaneza, y amor que ay entre nosotros, y con la que sabe que auemos tratado. Y si el discurso de las cosas, como ellas son, y yo lo sé me ha hecho dezir alguna palabra que dissuene desta caridad, y llaneza, V. R. no mire a ella, sino a la que sabe de mi coraçon, que es cierto le hallará aora, y siempre con gran pureza, y verdad para con V. R. y todas sus cosas. Dios nuestro Señor nos la dé para con su Diuina Magestad, y para con todos, al qual V. R. me encomiende en sus santas oraciones, y sacrificios, como yo lo hago, y haré. Desta casa de la Compañia de Iesus de Madrid a veinte y siete de Iulio de mil y quinientos y ochenta y ocho.

CAP. XVI.

Veense en la Iunta los Memoriales de Filipinas: resuelnense sus puntos; consultanse a su Magestad, y lo que fue seruido proueer en ellos.

98.

CONUENCIDOS los Señores de la Iunta con las razones deste segundo razonamiento, y dando por assentado en virtud de las del primero, que no solamente era conueniente, sino tambien preciso, y obligatorio el continuar los socorros de Filipinas, promouer su Magestad aquella pequeña, y nueua Republica de los Españoles de Manila, y proueer de Doctrina, y defensa a la de los Indios; passaron adelante en la vista de los Memoriales. Y para mayor acierto en la eleccion de los medios, fueron examinando punto por punto, y resoluiendo todo lo que en ellos se proponia, oyendo antes en las cosas dudosas, al Padre Alonso Sanchez: con cuyo informe, y el de otras personas practicas de Filipinas, que no faltauan algunas a la sazon en aquella Corte, se tomó el vltimo acuerdo, y se pusieron los Memoriales, y sus puntos en forma de consulta, para que viendola su Magestad, mandasse proueer lo que fuesse seruido. Fue con todos los papeles al Real Conuento del Escurial (donde se hallaua a la sazon el Catholico Monarca) el Padre Alonso Sanchez, esperando tendria en aquel retiro sazon mas oportuna para lo que pretendia, que en el trafago de Madrid. Pero como quiera que ni aun en semejantes soledades, se eximen las personas de los Reyes de los golpes de la fortuna, sucedió llegar casi a vna con el mismo Padre a aquel Real Conuento vn correo, con la nueua del sucesso desgraciado de la poderosa armada, que quatro meses antes auia salido de Lisboa, a cargo del Duque de Medina-Sidonia Don Alonso Perez de Guzman contra Inglaterra, en cuyas costas, y las de sus Islas, y tierras firmes adjacentes quedaua desbaratada, derrotada, y casi perdida a fuerça de los elementos, frustrandose en vn momento por ocultos juizios del cielo las esperanças de toda la Christiandad contra la Heregia; y particularmente las de los Catolicos de aquellas Islas, que tan perseguidos traía su Reyna, y impossibilitados del remedio que tan proximamente esperauan. Por este impensado accidente bien se vé, que mirando las cosas con prudencia humana, tuuo ocasion nuestro Embaxador para boluerse a Madrid, y no llegar a su Magestad con Memoriales, y suplicas de las necessidades del Reyno mas apar-

tado de su Corona, que es Filipinas, quando se acabaua de recibir vn golpe tan rudo en la cabeça, y coraçon de la Monarchia (1). Pero como el Padre estriuaua mas en razones diuinas, que en los medios de acá, instimulado del aprieto en que sabia quedauan estas Islas, y el peligro en la tardança del remedio, fiado en las muchas experiencias que ya tenia de la Diuina Prouidencia, determinó pedir Audiencia para despachar negocios, y alcançar mercedes al mismo tiempo que concurrian los Embaxadores de los Reyes estraños, residentes en Madrid a dar pesames.

99. *Notable valor y igualdad de animo del Catholico Rey Don Felipe Segundo.*

El Catholico: y Prudentissimo Rey, como dotado desde su mocedad, de la igualdad de animo, y serenidad del semblante conueniente a su estado, y en este tiempo de la vejez exercitado ya en el trato con Dios, y conformidad con su voluntad; no dificultó la Audiencia, antes recibió al Padre con la misma paz, y buen semblante que la primera vez. Tomó los papeles, y ofreció despacharlos en breue. Hizolo assi, leyendo las resoluciones de la Iunta, aprobando vnas, cautelando otras. Y alargando las que tocauan en limosna para Hospitales, Iglesias, y otras obras pias (2). Pondrase aqui vn resumen destos papeles: Lo vno, para memoria del particular amor que a las Filipinas tuuo este glorioso Monarca, y en testimonio de su Real piedad, y conocida prudencia. Y lo otro, para que se entienda en esta Republica lo que por ella hizo el Padre Alonso Sanchez, pues demas de auer sido instrumento para el punto principal, y fundamental, de que no se desamparasse Manila: lo fue tambien de la disposicion, y execucion de los medios mas essenciales para la fundacion, conseruacion, y adelantamiento de su Republica, que tal vez por falta de informes veridicos, se reciben algunos engaños en materias semejantes, como le sucedió al escritor de los sucessos de Filipinas, Doctor Don Antonio de Morga en lo que apunta desta embaxada del Padre Alonso Sanchez. Si bien su principal motiuo seria por el punto de quitar la Real Audiencia. Que no huuieron bien probado los dos estados Eclesiastico, y Secular en Manila el mando absoluto de vn Gouernador en partes tan remotas del Real

Cap. 4. Engaño del Doctor Antonio de Morga.

(1) A este golpe obedeció, sin embargo, que el P. Sánchez, que tan á flote sacó todos los demás Memoriales que trajo de Filipinas; se contentase con presentar, tan solamente, el relativo á la Entrada del Reyno de la China por Castellanos y Portugueses, sin insistir en su realización.

(2) Mirado con prudencia humana, dice el P. Chirino en su Hist.ª ms. l. I. cap. XXII, no era coyontura para negociar con el Rey entonces por auer llegado junto con el Padre (Alonso Sánchez) a San lorenzo el Real la mala nueua de la perdida de la poderosa armada (la Invencible) que su Magestad el año antes auia despachado de lisboa contra los hereges de Inglaterra y en fauor de los catholicos a cargo del excelentissimo Duque de Medinasidonia Don Alonso Perez de Gusman el bueno, contra cuya bondad, valor y zelo pelearon solo: los elementos por ocultos Juicios de Dios, y desbaratando la mas pujante armada que auia podido juntar la potencia del Rey de España, la deshizo y consumio como la sal en el agua, y en ella la flor de la nobleza y valentia Española, saluandose el Duque con euidentes milagros por la intercesion de la Santissima Virgen nuestra Señora importunada y suplicada con las continuas oraciones de la duquessa y de todo su estado, de que soi testigo de Vista: porque residia yo entonces en uno de sus lugares no lexos de san lucar, donde uia y entendia todas las pias diligencias de esta Señora, y aun ayude y acompañe algunas.

Mas el catholico Rey que desde su mocedad tubo la igualdad de animo y serenidad deuida a su estado, tanto que era publico, nunca auerle uisto congoxado, ni cantar, ni enojarse; y en este tiempo estaua muy adelante en el trato con Dios y conformidad con su Diuina voluntad: no tubo difficultad en dar audiencia al Padre Alonso Sanchez antes con la misma paz y buen semblante que recebiendo el pesame de los Embaxadores de los principes que residian en su Corte, les respondio que solo se auia perdido alguna gente y dinero, de que no auia que tener pena; con esse mismo miro muy de proposito los decretos de la Junta y los fue adicionando en lo que le parecio que estauan cortos: y porque se uea por una parte la piedad y humanidad de este Christiano Principe y por otra el methodo, y prudencia deste Padre demas que todos son puntos de historia, no uerna fuera de proposito poner aqui la lista *de todo;* que despues el mismo Padre presento en Roma a quatro o cinco Pontifices, para satisfacerles y hazerles euidencia de la piedad, cuydado y franqueza. con que el Rey catholico acudia a las cosas de las Indias, de que tenian informaciones siniestras.»

Consejo, y Corte, quando se arrepintieron de auerlo pedido. Para que es buscar lo que hallado te ha de pesar? *Stultum est quærere, quod pigeat inuenisse* dize el refran Latino. Quien se holgó, fueron Presidente, y Oydores, que por este medio consiguieron el salir de Filipinas promouidos a mejores puestos (1). Bien es que los

(1) Varias fueron las razones, de conveniencia y disconveniencia, que militaban para conservar y suprimir la Audiencia de Manila. El Oidor D. Melchor Dávalos escribía á S. M., á 20 de Junio de 1585: «El Presidente se entiende aver procurado que los monesterios y la Ciudad y clerezía de Manila escrivan que se quite este tribunal y que basta un governador y asi lo escriven y en la carta de esta Audiencia va un capitulo en el cual yo reserve decir mi parecer y es muy al contrario de todos, que es desacato de la constancia de tan esclarecido y catholico principe Aviendo ayer con gran deliberacion y consulta fundado el senado deste cabo del mundo pretender ahora con negociaciones deshacerlo especialmente sabiendose que los frayles y el Obispo estaban cuando vinimos tan enseñoreados que sufrieron pesadisimamente la planta de la Audiencia y el Presidente ni querria igual ni superior que le vaya a la mano y si bolviese a subalternarse esto a Mexico seguirse han intolerables trabajos a los litigantes en gobierno y en justicia quanto mas que no para sola Manila es la Audiencia ni para solo lo que aora es sino tambien para lo que sera y sucedera en tantos Reinos y millares de yslas que se señalaron y tenemos por distrito, y mediante dios siendo aqui la cabeça es buena comarca y puede crecer grandemente con los comercios y conquistas que se haran y llevaran las fuerzas y socorros a todas partes y si acaso faltare o muriere o se absentare un governador quedan dos ó tres que goviernen y avisen y no que siendo solo uno vengan a tener competencias el obispo y frailes y la ciudad sobre nombrar Governador como quando murio don Gonzalo Ronquillo que dizen hazia juntas el Obispo para governar El lo temporal y espiritual siendo hombre enojoso y terrible con el qual avemos tenido mill recuentros y competencias como la Audiencia escrive y otros muchos y finalmente si no es por hombres inconstantes nunca se pide mudanza ni novedad para hacer a su principe inconstante debiendo ser inmobil sicut lapis angularis et sicut polus in coelo y haviendo proveydo con deliberacion y larga consulta de su consejo quanto mas que estas yslas tomaron denominacion de llamarse philippinas por el famossisimo nombre de V. M. que las hizo descubrir y poblar y sembrar de la palabra de dios en ellas azi que los que piden esta mudanza deven ser mudados y reprehendidos y este es mi parecer y lo deve ser de todos los buenos juizios que conocen la firmeza que deven tener los principes y no impiden los gastos y costas que los del parecer contrario encarecen, pues las pretenciones de la casa de Castilla son inestimables para el cielo y para el suelo, bien vienen aqui las palabras de la bula de la consezion del papa Alejandro *6*. que quando dio a los señores Reyes Catholicos las jurisdiciones y domynios de las yndias dize al fin que no les espanten los gastos ni trabajos en la prosecucion de la converssion y para autorizar el Evangelio, y alli profetizo aquel sapientisimo Pontifice la gran remuneracion de dios, pues haviendo conjurado a los dichos señores reyes y a sus sucessores por el santo baptismo que recibieron para que no cessen sino que crezcan y prosigan les dize estas palabras *nec pericula nec labores vllo unquam tempore vos deterreant, firma spe fidutiaque conceptis, quod deus omnipotens conatus vestros feliciter prosequetur.* Acuerdome estando en Mexico que el Virrey don Martin Enrriquez se dixo havia escrito a Vuestra Magestad que pues en estas yslas se hazia mas gasto que resultava provecho seria bien despoblarlas y que a esto Vuestra Magestad habia respondido que no se lo escriviese mas porque quando no bastasen las rentas y thesoros de las yndias, proveeria de los de la vieja España y vendria bien esta misma respuesta para la mudanza que piden los dichos pues dizen los sabios ser cosa monstruosa en un principe hazer frustratorio lo que con madureza dispone.» A. de I. 67. — 6. — 18.

Por su lado, el Presidente de la Audiencia, D. Santiago de Vera, estaba muy descontento de sus compañeros y deseaba salir de Filipinas, según manifestó al Arzobispo de México, por carta de 20 de Junio de 1585, donde dice: «Illmo. Señor. — El año pasado dí quenta a V. S. Ilma. del suceso de nuestro Biaje, y de lo subçedido hasta entonces y porque ay muchas cosas de que darle agora, y pues V. S. me mandó lo hiciese, le suplico perdone mi prolijidad, si causare mi carta cansancio, que como tengo a V. S. Ilma. por Señor y principio de donde se a derivado mi bien, y despues de Dios tengo confianza en V. S. para toda mi buena andanza como hechura suya que reconozco y conoceré toda mi vida no puedo escusar de darle noticia de todo, y como scrivi a V. S., halle esta tierra tan perdida y asolada que ninguna cosa tenia su lugar, el Governador nuevo, la Ciudad quemada, los vezinos pobres y afligidos por aver perdido en el inçendio sus haçiendas, y en dos navios, que el uno se perdió, y el otro Arribó á la China, que no menos daño tuvo. Apenas halle adonde apesentarme, ni adonde hazer Audiencia, y fundarla; las cosas de la Justicia, govierno, y guerra, tan aruinadas que á sido bien menester, poner como dizen cuero y correas para enmendarlas y que anden en su quicio; el Audiencia se sentó y se a fundado con el mejor estilo y autoridad que he podido, y osaria afirmar que en quanto a esto no ay otra en las yndias que lo tenga mejor Puesto, y todo se a hecho facilmente; pero la mayor dificultad a sido domar estos potros que S. Magd. me dio, el uno que ya como viejo queda con malos Resabios y no acaba de tomar la silla ni el freno, y lo que peor es que no se tiene seguridad con el y quanto mas Regalo se le haçe si vee cerca al que le ensilla no deja de tirarle Coz, y en esto haze lo que alla hazia y mucho peor, ningunos medios an sido Buenos para Reformarle; el otro como tan nuevo respinga y corcobea de suerte que a sido y es bien menester la destreza del baquero y paciencia para que no le hayan derribado de la silla, y como es manco jamas deja de coxear, ni andar derecho; dios lo remedie, y si no fuese por el

Cabildos, y Regimientos en cosas tan dudosas, propongan, determinen, y pidan de espacio, para no arrepentirse apriessa. Tambien es necessario que los Escri-

obispo acabarse ya de perder, que á quien conoce los pensamientos, quanto mas las condiciones como V. S., no se le hara nuevo lo que cerca desto Refiriere, y Bastara certificar a V. S. que nos es quasi imposible sustentarle en amistad, ni sufrir sus desconciertos y condicion; yo e hecho mas de lo que puedo por tenerle grato, y e tragado agrios bocados e yndisgiestos con el y con los pusibles medios le he sustentado hasta agora que no se pudo contener y Rompio conmigo; y la Audiencia; no rrefiero casos por no gastar muchas manos de Papel; finalmente salio ahora a Bisitar, que a sido bisitar medios para salir en su Ausencia de Purgatorio; vea V. S. Ilma. lo que su servidor pasa con los domesticos y vezinos y que sentira el que tenia el oficio tan quieto, la Compañia tan a gusto, tan buenos amigos y a V. S. por Señor, con quien tenia consuelo de los travajos y afrentas, consejos tan doctos y Santos y siguridad tan grande, la memoria de lo qual me aflige tanto que me trae consumido y a mi muger en perpetuo llero pero con esperanza que por mano de V. S. Ilma. saldremos de tan terrible destierro, que solo este consuelo y entretenimiento tenemos para no acabar la vida en este valle de lagrimas.

»Como a V. S. di quenta en otra, está esta tierra muy calurosa, falta de todo Regalo y aun de lo necesario para el ordinario sustento; el Pan es arroz, la carne Bufano y algunas gallinas de mal gusto, no ay fruta ni aun de la tierra que en otras partes abunda, llueve todo el año y en Manila ay tan poca tierra que poder andar, que fuera de la Ciudad, solo resta una playa de tiro de Arcabuz, y todo lo demas es agua salada, la gente española como dicen del..... es murmuracion su entretenimiento, y no tiene pesadumbre de certificar lo que no saben; no entiendo como el Doctor Sande pudo dezir bien de estas yslas; pero dize de la feria.....

»El licenciado Avalos, caso su hija con el capitan Estevan Rodriguez de figuerca, ombre muy rico y onrrado, tiene una de las buenas encomiendas de esta tierra, y a su hijo mayor casó con una biuda encomendera, y aora a tratado de casar otra hija con don bernardino de Sande, sin embargo de la amistad de su hermano; hase envuelto con hartos pleytos que sus hijos traen con particulares y con el fisco, y está lleno de parientes; y a mi parecer pocos pleytos ay que no le toquen, y en los que no le tocan el ynterese de sus hijos le toca terriblemente passion o aficion, y assi ocupa plaza en que no haze provecho, especialmente en lugar tan pequeño y donde ay tan pocos Juezes; y por la obligacion que tengo al servicio de S. Magd. se lo escrivo, y á V. S. suplico se lo advierta.

»El compañero como e señalado, me dá bien en que entender y harto travajo, porque demas que salió cierto lo que de su persona se entendió alla, no suplen la falta de entendimiento ni letras, y es de maravillar, que para un hato de bacas o de ganado, busca su dueño el mejor baquero, aunque cada dia lo pueda ver y visitar, y que para tierra tan distante de su dueño, donde se pretende poblar estancia tan grande y provechosa al servicio de dios y de S. Magd. se escogiese esta gente.

»Y aunque las Audiencias en otras partes de las Yndias, an sido de mucha ymportancia, en estas islas va mostrando la experiencia que no es fructuosa ni conveniente al servicio de Dios nuestro Señor y de S. Magd. y causaria daño el conservarse; pues es la tierra tan nueva y de tan poca gente española, para cuyo gobierno y Justicia, como hasta aora se a hecho, Bastaria una persona de christiandad y experiencia, mayormente siendo todos soldados y gente de guerra, a quien es necesario sufrir y pasar con ellos lo que el Audiencia no puede ni se compadece la rrectitud de estos Juezes y el orden de juzgar sus causas, con la libertad de soldados; y como en este campo no tienen salarios ni acostamiento alguno, sienten mucho que los trayan tan estrechos, y que el maestre de campo, capitanes, y oficiales, no puedan ni aun hablar una palabra con yra, sin ser castigados; demas de que la probeza de los soldados es grande y con el Audiencia se ofreçen muchos ministros, Relator, Secretario, Receptores, procuradores y Alguaciles, porteros y otros oficiales que es necesario que coman y gasten, y aun se hacen Ricos a costa y con las haziendas de aquestos pobres, demas de los criados y allegados del presidente e oydores que suelen hazer lo mismo: y el daño no para aqui, sino que con ellos se multiplican los pleytos de españoles y naturales a que aqui son ynclinados, y consumen sus haziendas y el tiempo con ellas y aunque se quieran abreviar, como ay diferencia de botos, y se siguen ordinariamente, se dilatan mucho; y S. Magd. tiene tan poca renta en esta caxa que no llega a treinta y cinco mill pessos, que se solian gastar en astillero, y en cosas de la guerra, doctrina de yndios y otras necesarias a la conservacion de la tierra y de S. M. y aviendose de pagar al Presidente e oydores y sus officiales es fuerza que a de faltar para lo demas necesario, y los soldados y gente de guerra andan desanimados para trabajar y acudir a su oficio por aver S. Magd. mandado se pongan en la Real Corona, veynte mill pesos de los Yndios que estan bacos y bacaren para la paga del audiencia, que se avian de encomendar por los servicios que han hecho; y se podria escusar este gasto, escusandose la audiencia, y las diferencias entre ella y el gobernador, sobre que, so color que les pertenece, de ordinario se entremeten en el gobierno y se ympiden algunos efetos buenos. y ansi lo escribo a S. Magd. que es esto la pura verdad, y lo que conviene a esta tierra y lo que assienten la ciudad, yglesia y las ordenes; Suplico a V. S. Ilma. se sirva de advertirlo a S. Magd. que a sido muy temprana la fundacion de la Audiencia en estas Yslas.» Y en otra de igual fecha, al mismo Arzobispo, añade: «Bien veo que soy ymportuno pero la necesidad de salud y el descontento de doña Isabel (su esposa) me haze tornar a suplicar a V. S.ª en esta me favorezca y ayude con S. M. para que me haga merced en España y en el entretanto me mande dar plaza de Oydor de Mexico y licencia para yrla á servir pues ya acá he cumplido mis comisiones y soy de poco provecho, biejo y cansado y es justo que ya trate de asiento, en parte donde pueda dejar mi muger é hijos, spero en Dios y en la merced que V. S.ª Ilma., me á de hazer con brevedad saldré deste

tores se satisfagan antes de encomendarlo a la pluma de la verdad, por no ser conuencidos de engaño, como lo es el Doctor Morga en lo que afirma, que las

cautiverio.» El Fiscal, Licenciado Ayala, habla asimismo, con igual fecha, de las discordias suscitadas en la Audiencia sobre participación en pleytos, y dice: «Que con ser tan poca la gente un solo gobernador podra gobernar muy bien esta tierra siendo de buena conciencia y soldado el cual para los pleitos podria tener un teniente letrado como le hay en Cartagena, reyno de Chile, provincia de Popayan con salario.» Ibid. Vera escribió además á S. M., que de los 12,000 pesos de minas mandados poner en la corona para la conservación de la Audiencia, sólo se aplicaron 6,000, con gran detrimento de la República. Para remediar esta necesidad, suplicaba á S. M. que todos los años se enviasen á Manila, de la caja de México, de 15,000 á 20,000 pesos; con los cuales podría sin pesadumbre fabricarse un navío de 300 á 400 toneladas, por 10,000 pesos; y venderlo luego en México por 40,000 ó 50,000.—V. A. de I., E. 67. — C. 6.—L. 18. Secular, Audiencia.

La Ciudad de Manila presentó, á su vez, por medio del P. Sánchez, un escrito al Consejo y á S. M., enumerando los daños que se seguían á Filipinas de la continuación de la Real Audiencia, y es el siguiente:

«Primeramente que los vecinos y soldados de estas islas es poca gente y muy pobre y de continuo andan ocupados en el ejercicio militar y sus pleitos son de poca calidad e importancia y antes de la venida de la Real Audiencia entre ellos se abrigaban las diferencias y cuando mucho un alcalde ordinario las acababa y apenas resultaba en un año un pleito para la Audiencia de Mejico.

»Item: Los naturales de estas islas, como gente nueva a la obediencia y servicio de Su Magestad, la mas de ella se estan en su infidelidad y antiguas costumbres y los convertidos y que se van convirtiendo son muy sobrellevados de la justicia y religiosos que los tratan, y sus pleitos y diferencias son de poca calidad que es sobre diferencias de tierras y sementeras y prestamos de algun arroz que sin escribir letra se averiguan y cuando aca es necesario ó importante que sobre alguna muerte los alcaldes mayores los castiguen ó el Governador ó el Padre, soldados hay que sumariamente y sin volumen de proceso lo hacen y con la venida de la Real Audiencia estan espantados viendo el rigor con que se tratan sus cosas porque son de la manera que se harian en la Cancilleria de Valladolid ó Granada; y lo mismo los españoles porque soldados, presidio y las cosas á ello anejas no compadecen Audiencia Real y asi cesan y no se puede acudir a ellas y que despues que se fundo no se ha podido tener de armada una fragata o galera para la defensa de estas islas, y se sabe que japones corsarios han corrido la costa de la banda de esta ciudad y hecho mucho daño porque el General Capitanes y soldados no pueden con la orden que deben acudir a las cosas de la guerra y ejercicio de ella y se va cayendo y es causa que se tiene noticia entre los enemigos comarcanos de la poca defensa y resistencia que hallan para que cada dia con mas fuerza y atrevimiento intenten venirse adelante y acabe el puesto que Su Magestad tiene aqui que es el mejor y mas importante de todas las indias y esta rodeado de los mas ricos y mayores reinos de infieles que se sabe y estando esto con la fuerza que conviene segun que por el memorial en el segundo capitulo se trata no solamente estará segura de todos pero puedese ir a correr sus costas con mediana armada y entrar por cualquier reino de ellos con menos de quinientos soldados y fortalecerse en ellos y esto todo estorba el audiencia.

»Item: Con la venida de la Real Audiencia como hay pocos pleitos en que se ocupe el Fiscal rebuelve los antiguos del tiempo de la conquista y pacificacion desta tierra que entre soldados han pasado olvidados y sosegados que son causa de mucha inquietud costa y trabajo y asi mismo pide papeles cuentas y procesos cedulas y provisiones reales asi de negocios de gobernacion y hacienda como de republica y sobre ello no mirando el bien y quietud comun, revuelve cosas que causan escandalo entre gente que con grande fidelidad han servido y sirven a Su Magestad en casos muy graves padeciendo trabajos, hambres y necesidades y en lugar de hacer oficio de protector y amparar y defender los naturales que tan tiernos estan en la obediencia y vasallaje real es su contrario procurando que se cobren de ellos los tributos con mas rigor que conviene en cosas que no pueden pagar, sin mucho daño, y dirigiendo sus causas por la forma atras dicha de que se ha seguido y sigue ser atropellados y tiranizados de procuradores escribanos... jueces y alguaciles donde gastan mucho mas que monta el derecho de sus demandas y aunque son indios barbaros no dejan de considerarlo y tratarlo entre ellos y vese claro en que el dia de hoy dejan perder sus pretensiones por no pedir justicia donde tanta hay. Hase de informar de los priores y guardianes de los lugares de esta ciudad y de otras personas de ella.

»Ytem: que esta ciudad tiene ochenta vecinos y los sesenta de ellos muy pobres y muy cargados de muchos soldados por huespedes a quien sustentan y ordinariamente y en la real audiencia ay mas de treinta oficiales que comen de los negocios de ella y forzosamente ha de salir de los pobres vecinos aun no ha cometido el pecado cualquiera de ellos por liviano que sea cuando parte con todos y asi ni estan para guerra ni para paz, y en general se vive en grandisimo desconsuelo y perpetuo cautiverio y ya de lo dicho corre la noticia á la Nueva España de donde no hay esperanza que venga ningun hombre de bien sino forzados como quien los envia a galeras.

»Ytem: Con un Gobernador que viene a estas islas que trae casa hijos hermanos parientes, y otros allegados de mas de sus criados a quien se tiene todo respeto y en quien luego provee los cargos principales de la tierra y gozan de los principales aprovechamientos de ella se pasa y lleva disimulando tan pesada carga, pues no puede ser menos habiendo tres Oidores y un fiscal que casi traen tanta casa y magestad y a quien se a de guardar el mismo respeto, es causa de desesperacion pues un solo bocado que hay para quien lo ha servido y con que se remunere su trabajo se le quita de

juntas, y resoluciones de los memoriales de Filipinas, se hizieron de buelta de Roma del Padre Alonso Sanchez. Pues no fue sino a la ida de este año de mil y

la boca. Demas de los daños arriba referidos se há seguido otro muy grande y es que como los portugueses, nuestros circunvecinos, que son de Malaca, Maluco y de la China han visto y entendido que ha venido y esta fundada la Real Audiencia en un lugar tan pequeño y pobre como el de esta ciudad y se les a intimado la ordenanza de ella sobre que vengan a ella con sus pleitos é apelaciones se han escandalizado entendiendo que por ello Su Magestad pretende supeditarlos y sugetarlos a esta gobernacion por lo qual no solamente se han abstenido de trato y comunicacion que habian comenzado a nos tener cada año, con un navio a esta ciudad de Malaca y otro de China con refresco de bastimentos y mercadurias pero ha corrido la voz a la Yndia de donde el Virrey a mandado que cese la dicha comunicacion e enviado provision para que destas islas no vayan a sus poblaciones castellano alguno ni alla se consienta so ciertas penas de lo cual se sigue mucho daño y perjuicio a esta tierra demas de lo que de ello se pueda haber sentido por los chinos y otros reynos de esta comarca.

«Ytem: que esta ciudad é islas nunca pidio que Su Magestad proveyese Real Audiencia en ellas y si alguna persona de su parte lo pidió ó escribió en particular fue por la molestia ó vejacion que en particular recibiera del Gobernador y siguiendose tan notables daños como por experiencia se ha visto en dos que há estado y se teme de mayores, y peligros de la destruccion de esta tierra se ha de suplicar a Su Magestad lo remedie quitandola, pues segun esta dicho y es asi ni los naturales ni la disposicion de la tierra lo sufren ni los negocios son de calidad ni el arte militar que tan necesario es de ordinario lo compadece. — D. Antonio Jufre Carrillo. — D. Francisco de Poza y Guevara Licenciado Vergara. — Juan de Moron — Pedro Alvarez. — Hernando Muñoz de Poyatos. — Francisco Armendariz. — Acordado por Ciudad. Juan de Carvajal, escribano de Cabildo.»

Confirma Vera lo solicitado por el Cabildo de la Ciudad de Manila á S. M., el 26 de Junio de 1586: «Y porque Vuestra Magestad mando fundar esta Audiencia y la espiriencia á mostrado no ser provechossa ni de efecto en estas yslas y es perniciosa mucho para el vien de la tierra y conservaçion de ella y no conviniendo a v. r. servicio por algunas causas de que di cuenta a Vuestra Magestad y otras muchas que pudiera dezir y que cada dia se ban descubriendo ynconvenientes como la audiençia las ordenes yglesia y particulares escribieron y agora lo hazen, supplico a Vuestra Magestad mande probeher lo que fuere su servicio brevemente porque la dilacion podria causar mayores daños de que particularmente puede Vuestra Magestad ser ynformado de la persona questa ciudad ymbia a esa corte y si Vuestra Magestad fuese servido de probeher persona para el gobierno guerra y justicia de buena vida y experiencia bastaria para tierra tan neçesitada y corta sin tanto gasto de Vuestra Magestad y vejacion de los españoles y naturales donde tanto se contradice el exerçiçio ordinario militar y el rrigor de la justicia.»

No influyeron poco en esto las desavenencias habidas entre Presidente y Oydores. Las quejas que de éstos da el mencionado Vera harán ver más claramente nuestro aserto. En Carta á S. M., 20 de Junio de 1585, dice: «Asentada Audiencia con buen orden y autoridad... el licenciado Rojas y el fiscal son mozos y no an tenido este oficio an sufrido tan mal la silla que con corcobos me han querido descomponer en ella... a sido bien menester la experiencia que tengo y cuidado de servir a vuestra magestad y asi le suplico les made reprehender, porque esto esta mas de quatro mil leguas de distancia de vuestra real Persona y es necesario que el Gobernador y Presidente sea con mucho acato y reverencia obedecido aunque sea por el miedo de ser castigados y enviados a España... El licenciado Bravo questa probeido por oydor desta Audiencia hasta agora no a venido y hace mucha falta en ella que los jueces sean personas de experiencia, condicion, cordura, letras y mucha limpieza porque de haber venido oydores de quien puedo certificar por descargo de mi conciencia y lo que al servicio que a vuestra magestad debo les faltan los mas rrequisitos se han seguido y siguen muchos daños e ynconvenientes y aunque he procurado lo que me es posible escusarlos y enderezarlos los brazos no he podido solo hacerlo y ha rresultado de esta pretension imutarme y que se quieran meter en las cossas de guerra y del gobiern estorvandome proveher cerca dello lo que conviene. . Vuestra magestad tiene tan poca renta en esta caxa que aun no llega a 35,000 $ que se solian gastar en astillero y cosas de la guerra doctrina de indios y otras necesidades para la conservacion de la tierra y vuestro servicio y habiendose de pagar la Audiencia es fuerza a de faltar en lo mas necesario pues sola ella necesita 20,000 $ y se podria excusar este gasto excusando la audiencia y las diferencias entre ella y el Gobernador sobre asuntos de competencia.»

Y, á 26 de Junio de 1586, insistiendo el Presidente en la misma idea, añade. «Por otra he suplicado a Vuestra Magestad sea servido que los jueces que para esta Audiencia mandare proveer sean personas de experiencia y de quien la tenga vuestro consejo que sabran hacer sus oficios con la moderacion y cordura que para tierra tan nueva campo formado y de guerra a 5 mil leguas de Vuestra Real Persona es necesario y Vuestra Magestad siendo servido podra entender los ynconvenientes que de hacerse de otra manera rresultan de que aqui ay evidencia por los presentes y si Vuestra Magestad no manda dar al Governador potestad omnimoda y espressa para hacer los oficios que tiene de governador y capitan general libremente y que el Audiencia no se entremeta en ellos y que el declare las dudas que se ofrecieren cerca de la jurisdiccion y que pueda proyvir con pena a los oydores no traten de lo que a estos oficios toca no faltaran discordias en la audiencia pues sin embargo que Vuestra Magestad parece lo tiene suficientemente proveydo por mis titulos que suplico se manden ver no lo an querido cumplir y so color de apelaciones y prisiones que hazen me ympiden el govierno y exercicio de la guerra como parece de los testimonios e ynformaciones que ynvio de que podrian rresultar yrremediables daños. Vuestra Magestad mandara

quinientos y ochenta y ocho en que andamos, y el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, salió de San Lucar con estas resoluciones en mil y quinientos y

proveher lo que fuere servido que por escusar mayores inconvenientes no he procedido con el rigor que pudiera y fuera justo y he perdido muchas preheminencias y dejandoles hazer y proveher muchas cossas que a mi tocan del govierno y guerra por que he visto los vezinos y tierra dividida y en peligro de perderse y me ha parecido mas conveniente al servicio de Vuestra Magestad perderlo que defender mis preheminecias por que no se pierda lo que es de mayor importancia he referido a Vuestra Magestad esto para que mande poner el remedio necesario para adelante que en lo que a mi toca no es de importancia que por mi vejez y servicios e suplicado a Vuestra Magestad me haga merced de mandarme que le sirva en españa y en el entretanto no aviendo lugar me mande volver mi plaza de mexico y licençia para la yr á servir luego que por no tener con que pasar la vida sin ella no suplico me la de para yrme á mi casa á acabarla.»

Mejor aún se verá todo esto, en lo que más abajo expone: «Arriba e dicho á Vuestra Magestad lo que e padecido y cada dia padezco con estos oydores y fiscal y quan perdido me an tenido el rrespeto tornolo a rreferir á Vuestra Magestad por lo que entiendo ymporta a Vuestro Real servicio que cierto me veo tan opresso y desobedezido que no soy governador ni capitan general ni tengo libertad de exerçer estos oficios por que an procurado desacreditar la facultad y poder que de Vuestra Magestad tengo y la autoridad de mi persona intrerpretando mis titulos y provisiones conforme a las pretensiones que tienen con grande escandalo y nota de toda la tierra y para poder mejor hacer esto so color de audiencia y de apelaçiones se an armado y confederado los oidores fiscal y secretario de manera que siendo antes entre si enemigos se an hecho una masa para me dar pesadumbre e irme á la mano en el exercicio de mis oficios como pareçe de los testimonios e ynformaçiones que á Vuestro Real consejo ynvio y con esta amistad y liga han hecho juntas de que an rresultado petiçiones que el fiscal á dado muy desacatadas y atrevidas contra mi dandome ocasiones vigentes para me descomponer con el y con ellos que entiendo es esto lo que an procurado pensando hacer bueno su juego y aunque no me faltan brios para rresistir su ynsolencia e visto las cossas tan divissas y en estado que he tenido por mejor el pasar por todo y perder de mi derecho y autoridad haciendome sordo y mudo que poner en peligro y en contingencia la quietud de tierra que tanto a costado a Vuestra Magestad y que se pierda el fruto hecho hasta aqui y se cierre una puerta tan ampla para los efectos tan catholicos como Vuestra Magestad pretende y pues tanbien tiene entendido Vuestra Magestad quanto ymporta que las cabezas sean obedeçidas y rrespetadas y los ynconvenientes que de lo contrario rresultan y que en esta tierra conviene mas que en otra por estar tan rremota de Vuestra Real persona suplico a Vuestra Magestad sea el rremedio breve porque yo me hallo falto de fuerzas y vigor para llevar tan pessada carga como tengo rreferido y se sirva darme lizençia para que el rresto de la vida passe con mas quietud sirviendo á Vuestra Magestad en esos rreynos y no haviendo lugar esto en el ynterin en plaza de oydor de mexico como tengo á Vuestra Magestad suplicado.» A. de I. 67.—6.—6.

Las informaciones y testimonios á que alude el Dr. Vera en la Carta anterior, hechos á petición suya contra los Licenciados Rojas y Melchor de Avalos, y el Fiscal Ayala, enviados al Real Consejo, empezaron el 3 de Febrero de 1586 y terminaron el 11 de Mayo de dicho año. Informaron: Benito de Mendiola, Procurador de la R. A.; Pedro de Herrera, Regidor de Manila; Melchor de Baeza, Procurador de causas de la R. A.; Luis de Vivanco y Juan de Argumedo, Regidores; Gaspar de Azebo, Secretario de la Gobernación de las Islas; Capitán Hernán Gutiérrez de Céspedes, Alcayde de la fortaleza de la Ciudad, y Clemente Hurtado de Monrreal, residente en dichas Islas. Del contexto de sus declaraciones, se deduce: Que viviendo desunidos entre sí Oidores y Fiscal, se concordaron para ir contra el Presidente tan luego éste requirió á los Oidores, para que le dejasen usar libremente de su oficio de Gobernador y Capitán General y no se inmiscuyesen en lo que tocaba al Gobierno y Guerra. Las discordias entre Avalos y los demás individuos de la Real Audiencia, se desprenden de una Carta que dicho Avalos escribió á uno de los individuos del Real Consejo, 18 de Junio de 1585. «El Presidente se halla tan bien, exclama, que querria ser solo vino a eregir la audiencia y auturizarla y cierto que por algunos particulares yntereses deve escrivir que se quite deseando no tener igual ni superior bien le a ydo pues en un año embia a mexico cinco u seys arrobas de oro segun dizen consta en el Registro y el Maestre de la nao Santana me lo dixo antier aora dis que van comprando mas oro y demas de esto su despenseio o mayordomo a registrado y metido en la dicha nao gran suma de fardos y caxones dizen ser mas de duzientos y trezientos y tambien dizen a ocupado las mercadurias de los chinos y estorvado a otros que no compren sino solo el mayordomo pobre y otros ynterpositos no certifico mas de la publica bos y fama yo nunca pense benir agua baxo.... hazen mucho caso mis emulos de que case a mi hija con el capitan Estevan Rodriguez de figueroa y que caso mi hijo con doña ynes de mendoça Su Magestad por una sobre cedula mando que yo traxese aqui a doña maria mi mujer y a mis hijos, y es de creer que no fue para meter a los varones frayles ni monjas á las dos hijas, suplico otra y mill vezes a Vuestra Merced favorezca mi causa y se me hagan mercedes y con mucha atencion se vean mis papeles y se consideren mis estudios y que no puedo aprender nada de mis compañeros que les sobra el cuydado para emulaciones porque no alço los ojos de los libros, que parece se ofenden de ello... Vuelvo a dezir que ni el Presidente ni el oydor ni el fiscal son estudiantes ni he visto Rayas ni papeles en sus libros tienenos aqui el presidente avasallados sin aver querido mostrarnos unas cedulas que dize tener para prender oydores siendo sus superiores agravio nos hizo Su Magestad si tales cedulas dio que a mi me dixo un dia el presidente muy sin causa ni proposito que me enviaria al puerto de

ochenta y nueue, y llegó a Manila en Mayo de mil y quinientos y nouenta, quando el Padre Alonso Sanchez aun estaua detenido en la Corte Romana, como despues veremos.

Vltimamente, seruirán estos puntos de dar luz para la Historia General, y aun para el gouierno de Filipinas. Y en quanto a la particular (en que aora estamos)

cavite que es el de esta baya todo el mundo sabe mi llaneza y mi complaçencia de todos y manera de bivir tiene cosas intolerables y supitaneas. A vuesa merced buelvo a suplicar advierta lo que al Consejo escrivo y mire por mi honra y fama y sobre todo que quien no a cursado la guerra ni leydo ystorias no conviene para Capitan general asi se haze de nuevas quando le cuento algunas ystorias al presidente que parece que nacio ayer y enojase tan cruelmente porque le aconsejo y advierto algunas cosas que me aborrece por ello doy gracias a Dios que vine a este purgatorio en tierra de gente yrracional.» A. de I. 67.—6.—18.

En carta á S. M., 20 de Junio de 1585, aduce además contra el Presidente y el Fiscal varios cargos en justificación de los que presumía que contra él habrían dirigido. «El Presidente y el fiscal entiendo que escrìven mal de mi sin merecerlo y doy gracias a Dios que me tiene y tendra de su mano, son hombres ellos y otros que ven facilmente la paja en el ojo ajeno no pueden dezir de mi que tengo tratos de mercaderias ni parcialidades ni tampoco se de cierto que ellos los tengan exitus acta probat y sin duda ninguna que les deseo todo bien y no me da pena lo que me inculpan la persecucion que se me hace es propter justitiam, dicen que case una hija y un hijo... hombre soy yo y qualquiera de ellos lo es para servir a Vuestra Magestad en dos dias mas que mis emulos en años y si un pleyto tiene mi yerno y otro mi hijo, juezes hay que conocen dellos y no soy el que tengo de juzgarles, de manera que no ay inconveniente.

»El Presidente haviendo venido a fundar la Audiencia y deviendo mirar por sus preminencias las disminuye entrometiendose por via de governacion y capitania general en proveher officios como es depositario general... escrivano de bienes de difuntos y otros.. aviendo aqui reñido el Capitan Juan lopez de Rivera con el Capitan Guarniyo y haviendo avido descendimiento de manos advocamos yo y mi compañero a la Audiencia conocimiento de la causa estando en los estrados pro tribunali... dixo que nos mandava y mando abstener del conocimiento de la causa... hizo llamamiento de regidores y capitanes intimandoles como que (en virtud la Provision de Capitan General) tenia mayores poderes que la Audiencia... es el dicho Presidente tan supito y ayrado que parece cosa intolerable que no sabe perdonar a nadie ni tomar en quenta cosa que se haga por el. Aviendo mandado yo por ante escribano de provincia pedro gomez de baeza que el contador Andres Cauchela me traxese su libro para ver ciertas cosas tocantes al servicio de Vuestra Magestad y aviendo apelado el dicho contador sin proposito me dixo el Presidente en publica Audiencia que no podia yo mandar aquello...

»En lo que toca a mis hijos suplico a Vuestra Magestad pues los mando venir les haga merced y privilegio de que sean proveidos... porque el Presidente aunque provee a sus criados no les ha hecho merced a ellos y una que hizo a mi hijo el mayor de la tenencia de la fortaleza se la quito porque le diximos yo y el dicho mi hijo que tuviese lastima del teniendole alli sirviendo sin darle un real que comiese y viendome a mi gastar mas que el salario manteniendo soldados en mi casa y en la dicha fortaleza sin agradecimiento ninguno.

»A hecho un agravio al Capitan Estevan Rodriguez de figueroa mi yerno y es que haviendo hecho un navio a ruego del gobernador don Gonzalo Ronquillo de trescientas toneladas teniendolo aqui en el puerto de Manila no le quiso dar licencia para despacharlo el Presidente haviendoselo prometido muchas vezes antes que lo echara al agua y descargo su hazienda el Capitan y la metio en la nao Santa Ana y despidio a los marineros.

»Llegado que fue aqui el Presidente caso su sobrina con el Capitan Pedro de Chaves y luego le hizo Maese de Campo con muchos pleytos y siendo yo juez de bienes de difuntos le hize dar quenta de mill y seiscientos pesos como albacea del Capitan Chacon difunto y tenedor de sus bienes que avia ocho años murio en esta tierra y tenia retenidos los bienes y porque hize ynformacion y procedi contra el dicho maese de Campo sobre que Hieronimo de Mesa escrivano receptor de la Audiencia se querello de ciertas puñadas o bofetones a queridome mal el Presidente... tiene casada una parienta o una criada el Presidente con Gaspar Isla y le ha hecho teniente sin poner alcalde mayor en la Pampanga... a su despensero mayordomo diego de Montoro le hizo alcalde mayor de todo el contorno de Manila y con cargo que no resida sino por teniente... hizo alcalde mayor de la pampanga antes que hiziera teniente a Isla a Rodrigo Leon un tendero de Mexico primo de su muger que no a seis años vendia açafran y camisas y menudencias y aora lo embia por general que es una ignominia de la nobleza de Mexico y de aqui y a un platero viejo y de poco saver que traxo de Mexico casado con una su criada o parienta que le sirve en su casa oy le dio la alcaldia del parian que es negocio de mucho aprovechamiento y lo suelen tener personas de calidad y capitanes honrrados y libre Dios de su yra del Presidente a los que traxeren pleytos con estos yernos que tengo dichos... Tiene el Presidente segun el dize algunas cedulas secretas con que haze fieros a los Oydores, avemosle pedido algunas vezes nos las muestre para mejor servir a Vuestra Magestad y saber su Real intencion y no ha querido tienenos emballestados y passamos por esto porque como es tan supito no altere los corazones quietos y desta manera bivo yo en purgatorio y todos amilanados.» A. de I.—67.—6.—18.

de nuestra Prouincia. Puntos son estos Historiables, pues dellos se colige lo que la Compañia de Iesus ha trabajado siempre, y en todas partes, por el bien comun destas Islas.

CAP. XVII.

Resolucion de los puntos que la Republica, y Estados de Filipinas proponen al Rey nuestro Señor en su Real Consejo de las Indias. Y lo que su Magestad fue seruido proveer (1).

§. I.

De las cosas espirituales de las Filipinas.

En el primer paragrafo del Memorial general de las Filipinas, propone aquella Republica a su Magestad las necessidades espirituales de aquella tierra. Y en el primer punto deste paragrafo refiere la mucha pobreza que tiene la Cathedral de Manila, y falta de edificio, y ornamentos, y otras cosas (2). Parece a la Iunta, que su Magestad señale para estos negocios, para remedio desta necessidad, y para lo particular del edificio se le dén a la Iglesia doze mil ducados. Su Magestad lo confirma, y manda que se lleuen luego de la Real Caxa de Mexico a las Filipinas, dos mil ducados anticipados para el dicho edificio. En el segundo punto se refiere, como por ser la tierra nueua, y no auer costumbre de pagar los diezmos, ni aun cosas gruessas de que pagarlos, los Españoles, ni los Indios no 100.

(1) El «Memorial general de todos los estados de las Islas Filipinas, sobre las cosas de ellas, para su Magestad» contiene un Preámbulo y diez Capítulos, con un Apéndice acerca de la entrada de la China en particular. El Preambulo se halla concebido en los siguientes términos: «En la primera y universal junta que se hizo en la Ciudad de Manila en veinte de Abril de mill y quinientos y ochenta y seis sobre las cosas de aquellas yslas y disposicion de la tierra se hallaron el presidente y oidores, y soldados muchos encomenderos y mercaderes y ciudadanos de Manila y algunos de otros pueblos y por parte del estado eclesiastico el Obispo de las dichas yslas y el Cabildo de la yglesia y el provincial de San Agustin con otros tres religiosos suyos el custodio de San Francisco con otros tres suyos el rector de la compañia de Jesus con otros tres della y otras personas eclesiasticas y seculares por cuyo parecer y conforme dicho y voluntad se determinaron tres cosas la primera que aquellas yslas y tierra padecian tantas necesidades y peligros que si no se les ponia remedio no podrian dejar de acabarse presto; la segunda que el remedio que parecia á todos necessario era enviarse a su magestad persona que tratase dello y que esta fuese el Padre Alonso Sanchez de la compañia de Jesus; la tercera que seria menester juntarse otras veces para que con mas claridad se tratase de las cosas desta jornada y porque el presidente y oidores no podian faltar á su comun ocupacion quedo que se juntasen de alli adelante el obispo de las yslas con uno ó dos prevendados por el cabildo de la iglesia uno de los oficiales de la real hazienda el mariscal de bonbon el maestre de campo otros dos capitanes por parte de la milicia dos regidores con otros dos ciudadanos por el cabildo y ciudad y algunos procuradores de los otros pueblos de las yslas los tres perlados de las religiones con otros religiosos doctos y esperimentados en la tierra con las quales personas se hizieron estas juntas y consultas por muchos dias y con mucho cuidado y diligencia acudiendo á ellas el presidente y oidores y fiscal las veces y las horas que se podian desocupar y de lo que se resolvia se fueron haziendo los siguientes y breves apuntamientos remitiendo la mayor claridad y noticia dellos al padre ya señalado para que los lleve y la de a su magestad.» A. de I.—E. 1—C. 1.—Leg. 2/24 ramo 66.—Patronato.

(2) El texto del Memorial dice: «De lo que toca á las cosas spirituales. Capitulo primero. = Lo primero se dijo y resolvió que se tratase con su magestad como la catedral destas yslas no tiene edificio ni ornamentos ni el adereço debido al culto divino ni renta ni limosna para ello ni para sacristanes ni pertiguero ni otros ministros necesarios della y siendo como es de maderos y paja tan pobre descompuesta y desproveida es deshonra y menoscabo de nuestra fée y religion cristiana y de nuestra republica y cabezas que la gobiernan y aun de la magestad y grandeza del rey y señor della estando como estamos á la mira de tantos gentiles ansi naturales como estrangeros que de muchas partes concurren principalmente chinas que lo miran y tienen notado.»

los pagan; por lo qual el Obispo, Prebendados, y Ministros de la Iglesia, passan necessidad: (1) para remedio della parece a la Iunta se saque medio real de cada vno de todos los tributos que su Magestad cobra en las Islas, fuera de la limosna que manda se dé a todos los Ministros del Santo Euangelio; y fuera del edificio, y ornamentos, y las demas cosas necessarias para todas las Iglesias, y con el medio real dicho, se cumplan todas las necessidades que se cumplirian con los diezmos de los Indios, y será bastante: porque son mas de ciento y cinquenta mil reales, y cada dia se ván aumentando. Y en quanto a los Españoles, parece a la Iunta que desde luego paguen diezmos de todas sus cosechas. Su Magestad confirma el parecer de la Iunta en lo vno, y lo otro.

En el tercero punto piden a su Magestad, que pues la necessidad de aquella Iglesia es tanta, y la pobreza del Obispo, y Ministros, qual se ha dicho. Si su Magestad no lo remediare por alguna via, pidiesse a su Santidad se deshiziesse aquella Cathedral, y se conmutasse en vn Curato, y dos, ó tres Beneficiados (2). Su Magestad manda que la Iglesia se conserue, pues con lo proueido arriba, el Obispo, y Ministros estarán decentemente.

El quarto punto propone a su Magestad, como vn Hospital de Españoles que ay en las Filipinas, padece grandes necessidades por los muchos soldados, y gente pobre que en sus dolencias acuden a él (3). Su Magestad confirma a este Hospital seiscientos pesos de renta que los Gouernadores le auian dado de la Real Hazienda, y le haze merced de otros mil pesos de renta cada año, sin los seiscientos dichos, situados sobre los mejores tributos de las Islas, y que de la Real Caxa de Mexico se embien quatrocientos ducados de la ropa necessaria para el dicho Hospital.

En el quinto proponen a su Magestad, como otro Hospital que ay en Manila para los Indios, padece la misma necessidad, por ser muchos los que concurren, y no tener ninguna renta (4). El Rey le haze merced de seiscientos pesos de renta cada año, situados en sus tributos de las Islas, y que de Mexico le embien docientos ducados de ropa.

(1) Lo segundo que porque por una parte no se pagan diezmos ni por otra tiene la caja real de Manila con que pagar al Obispo y prevendados ni proveer á los curas y Ministros dichos no tienen con que pasar y vivir como pide su estado ni en sus casas y personas ni en el servicio de las yglesias y concierto de las oras guardan ni pueden guardar ni se sienten obligados á guardar el decoro que á todo se debe de lo qual resulta tambien el menoscabo dicho y daño de las almas y que la persona que á ello va diga lo que en esto sabe y aca se siente.

(2) «Lo tercero se determino que si no se pagaren los diezmos mandandolo su magestad ó no lo remediare como puede y es necesario por otra via su magestad mande se quiten los prevendados ó no se provean mas pues no pueden estar con desencia ni acudir á su obligacion y si esto se hiciere se conmute en un cura ó dos ó tres beneficiados todos con obligacion de acudir á las almas de los españoles y soldados desta ciudad y de los muchos yndios criados oficiales y jornaleros que les sirven y aora está todo con muy poco recaudo.»

(3) «Lo quarto que entienda su magestad que el hospital que está aqui en su nombre no tiene con que acudir á los muchos soldados y marineros y otros pobres que en el servicio y trabajo de las cosas del rey comunes de la tierra enferman y mueren triste y affligidamente que su magestad provea con que aya edificio camas comida medicinas enfermeros y lo demas necesario trayendo de la Nueva España medecinas y fraçadas y que en las yslas se le dé para su renta y gastos otra encomienda siquiera de mill yndios con lo que aora tiene que valdrá seiscientos pesos de á ocho reales.»

(4) «Lo quinto se dé quenta á su magestad como ay otro hospital para los yndios en la misma ó mayor proveza y que no es de menos necesidad y obligacion ansi porque los yndios son los que lo sustentan todo con sus frutos y trabajo y tributos como porque muchos ó casi todos los que van al dicho hospital enferman de los trabajos que en servicio de las cosas reales y fundacion y conservacion destas Islas pasan.»

En el sexto proponen la grande necessidad que ay de Ministros del Euangelio, y los muchos naturales que mueren sin Bautismo, y el mucho fruto que se dexa de hazer por falta dellos, y de Doctrina. Piden con mucha instancia a su Magestad embie Religiosos de las Religiones que ya están allá, y determinados para las Islas (1). Parece a la Iunta que su Magestad embie todos los Religiosos que ser pudiere, proueyendoles de lo necessario para el camino, y allá dé la limosna acostumbrada. Su Magestad lo confirma, y manda, que esto de la doctrina se prouea con mucho cuidado. Embiaronse luego quarenta Frayles Augustinos, y en esta otra Flota se embiaron de las demas Religiones que están allá. Cuestale al Rey mas de quinientos ducados cada Religioso puesto en las Islas.

En el septimo punto piden al Rey, assi Eclesiasticos, como Seculares, que para que se pueda proueer de doctrina, adonde ninguna ay, y adonde aunque la ay, no la bastante, su Magestad mande se aumenten los tributos, y se expliquen las tassaciones, de manera, que los Indios no reciban el agrauio que agora reciben; por no saberse cierto lo que cada vno ha de cobrar. Proponen todos que para cumplir con la doctrina, y quitarse la ocasion de agrauiarse a los Indios, se podria tassar cada tributo en diez reales Castellanos, y que el Indio pague el valor dellos en lo que quisiere (2). Su Magestad tassa en los dichos diez reales cada tributo, y manda con mucho rigor, que el Indio no sea forçado a pagar, sino el valor dicho en oro, ó plata, ó frutos, ó en las partes dello que mejor pudiere, ó quisiere, y no en otra cosa. Y que los ocho reales cobre el encomendero, y de los otros dos reales, el medio sea para el Obispo, y Ministros de la Iglesia arriba dichos, y el vno, y medio para las necessidades que padecen los soldados, que defienden aquella tierra, y Christiandad.

En el octauo proponen, y piden, que su Magestad mande que los encomenderos, y los demas Españoles paguen los diezmos (3). Responde la junta, y vltimamente su Magestad, que aunque la determinacion deste punto toca a su Santidad, y al Obispo; mas por lo que a ellos toca, manda su Magestad, como está dicho, que los Españoles paguen el diezmo de todas sus cosechas. Y en lo de los tributos de los Indios, se les quede su derecho a saluo a ellos y al Obispo.

(1) «Lo sexto que se declare á su magestad la mucha necesidad que ay de dotrina y como no se descarga su real conciencia por falta de ministros y los muchos que mueren sin bautizar y los muchos sin convertir y las muchas yslas y provincias que se dexan de allanar por esta falta que su magestad mande con instancia que vengan religiosos de las tres religiones que ya estan y no de otra ninguna de nuevo y que los que fueren vayan para las yslas determinados y no para otra parte.»

(2) «Lo setimo que para que se pueda proveer de doctrina no solo donde no la ay ninguna sino tambien donde la ay mas no suficiente su magestad mande se añada en los tributos y se espliquen las tasaciones dellos que aora estan muy confusas y ocasionadas para muches escrupulos y agravios y se señalen á medida de reales castellanos que hasta aora comunmente se á cobrado valor de ocho reales y se podria subir á diez con que no se les pueda forçar á que los paguen en cosa señalada sino en dinero si lo tuvieren ó quisieren dar ó en qualquier otra cosa de sus frutos ó grangerias á como entonces valieren.»

(3) «Lo octavo que para que este aumento de tributo sea mas justificado se advierta que los encomenderos an de pagar los diezmos y ansi quieren y piden su magestad los mande pagar segun uso y costumbre de Mexico porque como hasta aqui no avido obispo ni curas ni orden de republica y iglesia no se an pagado y aora aunque á muchos les parece justo y lo harian mas otros muchos no quieren y ansi unos por otros ninguno lo haze.»

§. II.

De las necessidades de Manila, cabeça de aquellas tierras, y Christiandad.

101. En el primero punto deste paragrafo, proponen como por la nouedad de la tierra aquella Ciudad, no tiene proprios, ni renta alguna para las neces-idades que se le ofrecen (1). Su Magestad le haze merced de la mitad de las penas de Camara de todas las Islas, y la mitad de lo que rentan las tierras de los Chinos que residen en Manila.

En el segundo piden, su Magestad les haga merced de quitar la gabela que el Gouernador Don Gonçalo, sin su Real orden impuso de tres por ciento sobre las haziendas que entran, ó salen en las Islas (2). Su Magestad manda, que de solas puras mercancias se cobre la dicha gabela, y que lo que della se cobrare, sea para el sustento de la gente que ampara, y defiende aquella tierra, y Christiandad, y fortalezas, que adelante se piden.

En el tercero piden, que ningun estrangero que viniere a contratar en las Filipinas, pague gabela de quanto vendiere, ó comprare (3). Su Magestad manda, que de todo lo que fuere municiones, ó bastimentos no la pague.

En el quarto piden, que de todas las haziendas que salen de las Islas para la Nueua-España, ó otra parte, no paguen gabela ninguna de la primera venta, ni fletes de las que cargan en los nauios de su Magestad (4). Responde el Rey, que se guarde la costumbre de pagarla; mas que todo lo que de esto se cobrare, se embie cada año a las Filipinas para sustento de los que conseruan, y defienden aquella tierra, y que por ningun caso se gaste en otra cosa.

En el quinto, que del oro, y de las demas cosas que a su Magestad se le deue, y paga el quinto, no se pague sino el diezmo (5). Su Magestad se lo concede.

(1) «Capitulo segundo. De las cosas que tocan á la Ciudad de Manila. = Lo primero que se trate con su magestad mande dar algunos propios á esta ciudad para todos los negocios ansi de paz como de guerra como de gobierno y conservacion y defension y pleitos que se le pueden ofrecer en defensa della y de su aumento y que para ello mande se le den algunos yndios ó de los derechos ó almacenes ó tiendas que por razon de los chinas y de otros contratos se podrian aplicar al propio de la dicha ciudad.»

(2) «Lo segundo que su magestad mande que no se pague en esta ciudad ni yslas tres por ciento que Don Gonzalo Ronquillo impuso porque la tierra es muy nueva y necesitada y los vecinos acuden á otras muchas cosas que por su novedad pide y no pueden acudir á todo ni crecer ni aumentarse la poblacion.»

(3) Lo tercero que ninguno de los que vienen de fuera á este puerto ó puertos de estas yslas como chinas portugueses xapones cianes burneyes ni otros paguen derechos principalmente de bastimentos y municiones y materiales para ellas porque se engruese y enriquezca (la tierra) de lo cual y de como los chinas reciben mucha pesadumbre y se impide la frequencia de ellos y como ay los inconvenientes que su Magestad en una cedula manda que no intervengan y de todo lo demas que en esto ay y se requiere informará mas largo la persona que va á ello.»

(4) «Que su Magestad mande que ansi como todas las mercancias que van de Sevilla á Mexico no pagan alcabala de la primera venta ansi ni de las que van destas yslas á Acapulco ni en otra parte la paguen pues ay mas causas y razones para ello en esta tierra que alla y que tampoco se cobren en Acapulco fletes de la ropa de los vecinos de estas yslas á doce pesos por tonelada como lo impuso Don Gonzalo Ronquillo.»

(5) «Lo quinto que el diezmo que pagan los españoles del oro en lugar del quinto de que su magestad les hizo merced se perpetue ó prorrogue lo mas que se pudiere por las mismas razones de crecer y aumentarse la tierra y cristiandad.»

En el sexto refieren el abuso de los Gouernadores en proueer las encomiendas, y aprouechamientos de la tierra a sus parientes, criados, y amigos, y no a los que han trabajado, y trabajan, ganando, y conseruando la tierra, y tienen meritos (1). Parece a la Iunta, y manda su Magestad, que no se dé nada de lo dicho, sino a los que huuieren residido tres años en las Islas por lo menos, ni las encomiendas se den sino a los que con verdad huuieren trabajado alli, y que por el mismo caso que se proueyeren a parientes de Gouernador, ó Oydores, la provision sea nula.

En el septimo suplican, que el mismo orden de proueer a los vezinos, y benemeritos, se guarde en todas las prouisiones, y ministerios de justicia, y oficios, y plaças de los nauios (2). Su Magestad manda se cumpla assi, con que las personas sean suficientes.

En el octauo refieren, como por la nouedad de la tierra no ha auido hasta agora con que pagar en ella los salarios a muchos oficiales, como calafates, carpinteros, herreros, y otros muchos, que alli trabajan en las obras de su Magestad, y se les libran los salarios en Mexico, donde los cobran mal, y con mucha perdida. Suplican a su Magestad mande se les paguen en las Islas donde trabajan (3). Su Magestad manda, que siempre que aya dinero para ello, se les pague alli todo; y quando faltare, se les cumpla de Mexico.

En el noueno piden aya vn Proueedor de los nauios (4). Dize su Magestad, que lo haga el Fator de su Real Hazienda.

En el dezimo suplican, que por ser la tierra nueua, y de tan pocos Españoles, y lexos de la Nueua-España, su Magestad mande no aya el Comissario de Inqui-

(1) «Lo sexto que los oficios que estan á provision del gobernador de estas yslas se provean á los vecinos antiguos dellas y á los que lo merecen y que á lo menos hayan estado en ella tres años y esten avecindados y lo mismo se entienda de las encomiendas que su magestad mande se provean á los soldados que hubieren residido en habito oficio y exercicio militar los quales padecen grandes trabajos en ganar y apaciguar la tierra y despues la sustentan con mayores necesidades y pobrezas y que entre ellos se de siempre á los que mas lo merecen mirando la antiguedad con las otras circunstancias de mayores ó menores servicios ó beneficios en la tierra y no á los criados hermanos parientes allegados y encomendados que los gobernadores traen de nuevo consigo y que ni an trabajado en la tierra ni hazen mas que gozar del sudor de los naturales y de los antiguos españoles que han padecido el trabajo y aora padecen la pobreza y que en esto ponga su magestad rigurosidad con los gobernadores porque es la cosa que mas afligida y perdida tiene la tierra porque como los que no an hecho nada en ella gozan del premio los que lo an hecho estan quejosos y desesperados y ni ellos ni los que podrian hazer mucho lo hazen porque no le esperan.»

(2) «Lo setimo que lo mismo se guarde en todas las comisiones y provechos de tierra y de mar y particularmente en la provision de maestres y oficiales de navios y en qualquier otra cosa pues fuera de guardarse equidad y evitarse agravios se gratifica á los que an trabajado y se dá esperanzas á los presentes y se convida á los ausentes y se puebla conserva y aumenta la tierra y que en esto quisieron ser tan largos y especificarlo tanto por ser la cosa en que mas injusticia ay y que mas se siente y que mas daño haze.»

(3) «Lo octavo que su magestad mande que todos los que trabajan ó tienen oficios con soldada ó paga en esta tierra se les pague aca sus salarios como á marineros calafates herreros y qualesquiera otros que se quedan y que son necesarios aca de asiento y para ello se provea de la real caja de Mexico pues questa poco que lo que se les á de dar alla se les de aca y á ellos les valdria mucho mas y será ocasion de que se aumente la poblacion con los que tuvieren los oficios y con los que estaran en espera y travajaran mas y mejor en todo.»

(4) «Lo noveno que en lugar del otro tercero oficial real que avia mande su magestad que aya un proveedor de los navios que no sea oficial real porque los dos oficiales de la real hacienda no pueden aora acudir á esto que es de mucha carga con los demas que aqui de ordinario acuden y con esto los navios seran mejor despachados y mas á tiempo y con menos gasto porque podran mejor tener proveidas y servidas las cosas precisamente y no como aora que no se sabe ni se puede acudir á todo.»

sicion que de Mexico tienen puesto, pues basta el Ordinario (1). Su Magestad, que en esto no aya mudança (2).

§ III.

De otras cosas de buen gouierno, de que pende mucho el aumento, y Christiandad de aquella tierra

102. En el primero punto de este paragrafo refieren el daño que haze a aquella tierra la grande cantidad de dinero que los mercaderes de Mexico embian a ella: porque es causa de encarecer las haziendas, y de que la tierra no se pueble; porque los dueños del dinero se están en Mexico. Suplican a su Magestad mande, que ninguno que no fuere, y se avezindare en las Islas, no pueda tratar en ellas (3). Su Magestad se lo concede.

Lo segundo piden, que ninguno de los estrangeros, especialmente Chinos, vendan por menudo las mercancias que traen a las Islas, sino que aya personas diputadas que tomen todas las haziendas por junto, y las repartan en la Republica a Españoles, y a Indios; porque se euiten los agrauios que hazen a los que gouiernan (4). Su Magestad lo comete al Gouernador, para que vista la cosa, prouea como conuenga.

(1) «Lo decimo que por aora no aya comisario de inquisicion en esta ciudad ni islas por ser tan nueva y de tan poca gente y tan lejos de Mexico y que tantos daños podria causar comisario tan apartado y en cosa tan grave y pesada para la honra hazienda y vida de los ombres y muchas veces podria ser en casos de que despues de todo este dispendio se dan por libres en Mexico que la persona que va informe de todo lo que ay en esto y se quedase á la ordenacion del Obispo por aora ó á lo menos una de las dignidades sea inquisidor con el Obispo y no comisario.»

(2) En una de las tres distintas copias que poseo de este Documento, se añaden en este Capítulo 2.º, los tres números siguientes:

«Lo undecimo: Que los vecinos de esta ciudad son muy pocos y pobres para tan grande carga como la Real Audiencia y tantos gastos como sus oficiales causan y hacen y que si por las razones que hay para que permanezca Su Magestad la dejase se paguen los salarios de la Caja de Mejico y que de las razones que hay por la una y otra parte el Padre informe á Su Magestad segun los memoriales particulares y lo que se ha tratado y entiende y Su Magestad haga lo que mas juzgare convenir.» Lo contenido en este número, se halla textualmente reproducido en el sexto del capítulo 3.º de las otras dos copias del mismo memorial que obran en mi poder.

«Duodecimo: Que se pida a Su Magestad haga merced de confirmar los nombramientos de las personas que ahora estan en el Cabildo de la Ciudad con oficios de regidores pues sus trabajos y servicios merecen asi este premio comoqualquiera otro en que en esta tierra puedan ser aprovechados.

«Decimo tercero: Que Su Magestad haga merced a estas islas y a los vecinos de ellas que gocen de todas las libertades franquicias y privilegios que se gozan en las demas partes de las Indias y que se concedieron y gozaron en los primeros años por razon de la novedad de la tierra y de la necesidad y trabajos que en los principios padecen los primeros fundadores y pobladores de ella.»

(3) «Capitulo tercero de lo que toca á las mercancias de estas yslas de que también pende el aumento y conservacion dellas. = Primero: que se trate con su magestad como una de las cosas que tiene destruida esta tierra son las encomiendas gruesas de dinero que personas ricas de Mexico estandose alla envian aca con las quales hazen dos daños el primero que encarecen todas las mercaderias de la china para que los pobres y gente comun de las yslas no las puedan comprar ó las compren muy caras lo segundo que como estas partidas son muchas y gruesas y los navios pocos y á veces y casi siempre no mas de uno y que por el mucho matalotage para tan largo camino y por la dificultad del viage van no poco cargados con lo qual no ay lugar para que los vecinos y gente comun puedan embarcar; que su magestad mande y confirme lo que aca se á mandado por su Real Audiencia que las encomiendas de Mexico no se envien ni aqui aya hacedores ni compañias de los de alla sino que solos los vecinos destas islas puedan comprar y embarcar para Mexico de las haziendas de la tierra y de las de fuera y que si algun otro quisiere venir á esto se obligue á se avecindar y residir á lo menos diez años y que no trate sino con hazienda propia so graves penas ansi de perdimiento della como personales con lo qual no dejara de se llevar á Mexico alguna hazienda y de alla no se sacará la moneda que aora se llevan los chinos porque se comprará mas barato y con las cosas que aca ay.»

(4) «Segundo: que de aqui adelante los chinas ni otros navios forasteros vendan por menudo como aora se usa ni los de esta ciudad lo puedan comprar en publico ni en secreto so graves penas

Lo tercero, piden a su Magestad mande, que no se queden en las Islas los muchos Chinos regatones, y Gentiles, que de Ordinario quedan con las haziendas por junto, que despues reuenden con grande carestia, y por los muchos vicios, y pecados que enseñan a los Indios, particularmente el nefando, y por las supersticiones, y otras maldades, que pegan a los Españoles, y Indios, y por las sospechas que ay de que se quieren alçar con la tierra (1). Su Magestad manda, que se cumpla como se pide.

Lo quarto, piden a su Magestad mande, que los Portugueses que cargan en la China, no puedan hazer viage a la Nueua-España, ó Perú, porque será en gran daño del aumento, y poblacion de las Filipinas (2). Su Magestad dize, que si los Portugueses hizieren el dicho viage, se passe con ello.

Lo quinto piden, que tengan los de las Islas licencia expressa de su Magestad para contratar en Iapon, y en qualquiera parte que admitan el comercio, y amistad suya (3). Su Magestad lo remite al Gouernador, como lo de arriba.

y que para las compras de estas haziendas en junto aca se diputen y elijan personas tantas y quales el negocio pide para que estos solos compren de monton toda la hazienda que traen los navios chinos y despues la repartan á los vecinos españoles y chinos y yndios con justa y buena distribucion a razon de los precios que costaron con las demas advertencias y circunstancias que en esto se requieren y que si su magestad lo manda y confirma aca se asentaran y pondran en uso por el gobernador y las personas que su señoria juzgare.»

(1) «Tercero: Que de aqui se sigue otra cosa muy importante y es que todos los chinos mercaderes y regatones no queden aqui por esconder y revender las haziendas y otros muchos daños y gastos y carestias que causan en la ciudad y tierra y pecados secretos y hechicerias que enseñan de que el padre dara larga quenta y que las tiendas que ellos tenian y son necesarias para cosas menudas y de entre año la tengan españoles para que el provecho se quede en los nuestros y aya ocasion de vecindad y poblacion con españoles sin la qual por mas chinas que aya no se aumentara y por otros muchos provechos que aqui se diran y que solamente queden fuera de los chinas cristianos otros antiguos vecinos que no van ni vienen ni son totalmente regatones sino oficiales mecanicos carpinteros hortelanos labradores y de otros tratos de bastimentos que yendo por las aldeas de yndios traen á esta ciudad.»

(2) «Cuarto: Que se impida que los portugueses por aora no hagan viage ni mercancia al Piru ni nueva España porque se perdera esta tierra y los derechos de los viages y haciendas de Sevilla y se llevaran la plata para la China y yndia, cian y sunda y otros reinos estrangeros.»

(3) «Quinto: Que puedan los de estas yslas hacer viage á japon y macan y los demas reinos y estancias de portugueses ó gentiles que admitan nuestro comercio.»

Este número y el anterior, del Memorial general de los Estados de Filipinas, nos dan la clave para descubrir el origen de las disensiones habidas entre portugueses y castellanos en aquellas extremidades del Oriente; que no es otro sino el de querer los portugueses conservar el monopolio del Comercio de las Indias Orientales, contra lo que pretendían los castellanos.

Nos confirmará en este juicio, el siguiente escrito que, traducido del portugués, envió Felipe II al Consejo para que informase:

«Despues que el Rey nuestro señor subcedió en la corona de Portugal se començo á abrir nuevo comercio de las islas Filipinas é indias occidentales de la Corona de Castilla para la China Maluco Amboyno e banda y otras partes de la conquista de Portugal y siendo esto sabido en las indias orientales se escribió á su magestad por los virreyes y gobernadores dellas en todas ocasiones que deste nuevo comercio resultavan muchos y grandes inconvenientes al servicio de su magestad y á la conservacion y sustentacion de aquel estado de la india oriental y quietud de los moradores della.

»Y viendo su magestad sus cartas y precediendo informacion verdadera de los grandes daños que podria causar la continuacion deste nuevo comercio asi á la corona de Castilla como á la de Portugal se resolvió en prohibir que ni de las indias occidentales se fuese á la China Maluco Amboyno e banda ni de las orientales á las occidentales y se despacharon provisiones firmadas de su magestad desta prohibicion por los ministros de Portugal y se enviaron á la india donde se publicaron y mandaron guardar so graves penas y habiendose de hacer otro tanto por los ministros de la corona de Castilla e dadose algunas memorias para ello no se sabe que hasta agora se aya puesto en ejecucion.

»Y porque de nuevo se ha escrito y escrive de la india que no se guardan por los Castellanos estas provisiones de prohibicion y que se continua este comercio y encarecen en grande manera los perjuicios que dello resultan y que podrian venir á ser muy malos de remediar y total destruicion y perdida de aquellos estados mandó su magestad que para entenderse esto mas particularmente se hiciese esta relacion de las causas que ay para no se continuar este comercio antes defenderse las quales son las siguientes.

Lo sexto, proponen como la tierra es nueua, y los Indios poco assentados, y los Españoles pocos, y pobres para tan gran Tribunal, y de tantos personages,

»El estado de la india oriental es muy grande y las ciudades y fortalezas del muy apartadas y remotas unas de otras y situadas en tierras de reyes y principes de muy gran poder y por esto se sustentan con gente de guerra ordinaria y muy gruesas armadas de galeras fustas y galeones y todos los mercaderes Portugueses de aquellas partes y los mas de los cristianos vasallos de su magestad ganan sueldo con que es muy escesiva la costa la qual se hace toda de lo que dan las mismas ciudades y fortalezas que con pasar de un millon no es tan vastante que no ande siempre empeñado y se den algunos socorros del dinero de Portugal y esta renta de la india consiste principalmente en la de las alfondigas de las dichas ciudades en los derechos que se pagan por entrada y salida y la sustancia total de esta renta de las alfondigas procede de las mercadurias que vienen de la China Maluco Amboyno y banda y otras partes que llaman del sur porque la renta que procede de las mercadurias que vienen de la parte del norte es tanto menor y las mercadurias de tanto menos importancia que no entran en consideracion con las del sur y el principal comercio que tienen los portugueses y de lo que viven es de lo que viene de la china y demas partes del sur porque los demas comercios estan arrendados por haciendas de su magestad y pertenecen á ella y la mejor mercaduria para las partes del sur y que en ellas mas vale son los reales.

»De todo esto se infiere que si se continua este comercio de la china y demas partes del sur por las indias occidentales faltará forzosamente la renta de las alfondigas de la india con que ella se sustenta ni abrá dineros ni fuerzas con que se puedan hacer las muchas y gruesas armadas que su magestad en ella trae para su conservacion y defensa ni con que se pagar la gente de guerra que en ella reside ni con que se hagan todos los demas gastos tocantes al estado y gobierno publico ni los gastos que hace el estado eclesiastico de aquellas partes á que su magestad está obligado por las bulas apostolicas porque le fué concedida aquella conquista y que allende de estas razones que tocan al servicio de su magestad y á la perdida ó provecho de su hacienda por lo que toca y conviene del bien comun de los moradores de aquel estado se debe proveer esto con mucha atencion porque como los hombres de la india no tienen otras haciendas de que vivir sino es de la mercancia y tratos y destos es el principal el comercio de la china y demas partes arriba dichas sienten por estremo sea desfructado por via de los castellanos este comercio que ellos dicen que sus abuelos y padres y ellos mismos conquistaron para la corona real con su sangre y con sus vidas y que ha havido y ay sobre esto platicas y quexas de mucha mas calidad y principalmente en la ciudad de Goa cabeza de aquellos estados.

»Y que quando todo esto que se apunta no fuera de tanto momento y consideracion por lo que toca á Portugal y á la conservacion y quietud de la india y servicio de su magestad son tan grandes los daños que deste nuevo comercio resultan á la corona de Castilla ansi en razon de estado como de hacienda que solo por ellas se debia prohibir por que si se navega de las indias occidentales para la china sacarse ha por alli todo el dinero y moneda de reales y no vendran á España porque la china es tan grande y tiene tanto que dar y vender que por muchos reales que aya todos se consumiran y vernan las indias á no tener ninguna necesidad de España porque todo lo que de aca va ternan alla de la china con mucha mayor abundancia y mas barato ecepto vinos y aceite que ellos pueden plantar muy facilmente en las indias y aun escusallos tambien por que no son tan necesarios y forzosos que solo por ellos quieran el comercio de España mayormente que por la misma china lo pueden haver del trato de los portugueses y de quanta consecuencia y consideracion esto sea en materia de estado no es necesario apuntallo porque ello se dexa bien entender.

»Y sobre todo teniendo las indias occidentales las mercadurias de la china y corriendo por alla los reales y el comercio forzosamente ha de faltar el trato con España y las rentas del Almoxarifazgo de Sevilla y los derechos della.

»Y adviertese ademas que en las promesas que su magestad hizo al reino de Portugal juradas está el capitulo de que viene el traslado con esta relacion en el qual se dice que los tratos de la india y Guinea y de otras partes pertenecientes al reino de Portugal asi descubiertas como por descubrir no se quiten del ni aya mudanza de lo que al presente se usaba y que los oficiales que anduvieren en los dichos tratos y navios dellos sean portugueses y naveguen en navios portugueses y conforme á este capitulo no puede hacerse alteracion alguna en el comercio de la china Maluco Amboyno y banda.

»Y viendo y considerando el señor Cardenal archiduque á quien su magestad tiene cometido el gobierno de Portugal todos estos daños ha escrito muchas veces á su magestad que seria mucho de su servicio prohibir este comercio y demas de lo que dice en muchas cartas en una suya de veinte y tres de Diciembre del año pasado de ochenta y nueve escrive lo siguiente.

» = En este despacho va la relacion de todo lo que se ha escrito á vuestra magestad por el virrey Don Duarte y por el gobernador Melchor de Sousa y otras personas sobre no ser seruicio de vuestra magestad ni bien del estado de la india continuarse el comercio que se ha comenzado á abrir de las indias de la corona de Castilla para la china y lo que vuestra magestad sobre esto le tiene mandado escribir podrá vuestra magestad mandar ver y por las informaciones que desta materia tengo me parece que deve vuestra magestad mandar so graves penas que no aya este comercio de las dichas partes para la china ni de la china para ellas porque se entiende que no se dexando se perderan las rentas de las alfondigas del estado de la india y el aprovechamiento de los moradores della y me parece aun de mayor consideracion la desconfianza y sospecha en que las naos y enbarcaciones de Castilla nos ponen a(nte) los chinos como se apunta en la carta que la camara y la ciudad del nombre de Dios escribe á vuestra magestad sobre esta materia de que va copia con esta relacion.

y oficiales como la Real Audiencia, y que estoruan mucho el aumento de la nueua Christiandad, y pacificacion de nueuas Prouincias. Suplican a su Mages-

»En los capitulos de las promesas que el Rey nuestro señor hizo al reino de Portugal en las cortes que celebro en Tomar año de ochenta y dos esta el capitulo siete que es del tenor siguiente.

»Que los tratos de la india y de Guinea y de otras partes pertenecientes á este reino asi descubiertas como por descubrir no se quiten del ni aya mudanza de lo que al presente se usa y que los oficiales que anduvieren en los dichos tratos y navios dellos sean portugueses y naveguen en naos de Portugal. = »

El Informe del Consejo fué el siguiente: «Señor = Antes que en el consejo se recibiese... (la consulta?) que en lengua portuguesa vuestra magestad mando se viese en el y que se le avisase lo que pareciese para que vuestra magestad se pudiese resolver en lo que habria de mandar cerca del nuevo comercio de las indias occidentales para la china que es de lo que en el se trata se abia platicado sobre este negocio diversas veces y particularmente el año de ochenta y seis que por mandado de vuestra magestad nos juntamos yo el presidente y Don Cristobal de Mora y habiendo visto una relacion que Ledesma abia sacado de los papeles del oficio se consulto á vuestra magestad que parecia que el trato y comercio de las islas Filipinas con la china en quanto á las mercadurias y cosas de que en la dicha consulta se trata y por las causas que en ella se refieren debia cesar y que no se traxesen á la Nueva España ni á otra parte de las indias occidentales para que se prosiguiese en ellas el de estos reinos y que se escribiese al virrey de la Nueva España refiriendole los inconvenientes que se abian representado con orden de que no allando en contrario otros tan notables que obligasen á sobreseer en ello proveyese que no se contratasen las dichas mercaderias de china y que cesase el trato dellas en aquella tierra y habiendolo vuestra magestad tenidolo por bien y siendo servido de firmar la cedula que en aquella conformidad se hizo se le envio y como quiera que respondio lo que vuestra magestad siendo servido podrá mandar ver por los capitulos de su carta que van aqui en los quales refiere las causas por donde le paresce que el trato no deve cesar aviendo agora visto este papel y lo demas que aca avia en el mesmo proposito se responderá por los puntos del lo que al consejo se le ofrece aviendose platicado y mirado muy atentamente.

»Dicese alli que quando el año ochenta y dos vuestra magestad tomó posesion del reino de Portugal prometió que los tratos de la india no se quitarian ni abria mudanza de lo que entonces se acostumbraba y usava presuponiendo que en aquella sazon no habia trato de Castellanos en la china y demas de que no solamente avia trato de las Filipinas en la china al tiempo que vuestra magestad hizo la promesa pero se avia tenido frecuente y continuo desde que las dichas islas se descubrieron que á mas de..... años.

»Es cosa sin duda que las dichas islas y china caen y se incluyen dentro de la demarcacion que cabe á la corona de Castilla conforme á la concesion de Alejandro sesto como se puede entender por la graduacion de Juan Baptista Gesio famoso cosmografo de vuestra magestad de que va aqui copia que es conforme á la verdad llana y asentada y de que no se tiene duda mediante lo qual no paresce que aya razon para que el trato cese.

»Dicese tambien que toda la costa de las armadas presidios y fortalezas de la india oriental se pagan de los derechos y rentas de las mercaderias que vienen de la china a las alfondigas de la india la qual renta cesaria divertiendose el trato por otra parte y ansi no se podrian conservar aquellos reinos ni el estado eclesiastico ni seglar dellos; á lo qual se responde que el trato ha sido siempre muy poco y de muy poca consideracion y que no haviendo por lo pasado tenido inconveniente ni quiebra en las rentas de las alfondigas menos se puede temer para lo de adelante pues no solamente el trato no va en aumento pero se á moderado y esta hecha provision en conformidad de lo acordado en la junta que se tuvo para ver los memoriales que de parte de aquellas republicas trajo el padre Alonso Sanchez de la compañia para que por tiempo de seis años no puedan tenerle los mercaderes de Nueva España ni otros ningunos puesto que quando le tenian venian á la dicha Nueva España un navio cada año ó dos quando mas y solo se deja á los vecinos de las islas Filipinas los quales en ninguna manera se podrian conservar sin el por ser la tierra pobrisima y falta de todas las cosas necesarias para la vivienda que se traen alli de la china y demas de que en este tiempo se vera si se descubre algun inconveniente siendo como son pocos y pobres los contratantes y estando como esta prohibido el poderse llevar ni contratar las dichas mercaderias al Peru con grandes penas y no se pudiendo como no se pueden traer á otra parte sino á la dicha Nueva España y esto en tan poca cantidad como queda referido se socorre y provee ansi al recelo de los inconvenientes que se representan como á la conservacion de lo adquirido para la corona de vuestra magestad y queda llana la dificultad y abierta la puerta solamente para las cosas que de la china se traen á las Filipinas y dellas á la dicha Nueva España que son menudencias de poca consideracion y necesidad y amparadas las islas á cuyo trato acuden tambien los portugueses sin que jamas se les aya puesto inconveniente antes acudido á ayudarlos en todas las ocasiones que se les an ofrecido con mucha costa de la hacienda de vuestra magestad y muerte de sus subditos como se hizo en la jornada de Maluco y otras.

»La substancia de los puntos tercero y quarto es que las rentas de las mercadurias que contratan los Castellanos es mucho menor y las mercadurias de mucha menos importancia que lo que traen los portugueses por su navegacion y que es mas sin comparacion lo que se pierde del comercio de la india que lo que se gana en la contratacion del mar del norte y como quiera que esto se satisface y queda respondido en el capitulo antecedente es de considerar que la intencion que se lleva á lo que se puede presumir es prevenir los inconvenientes que podrian resultar adelante no habiendo de pre-

tad mire si bastará vn Gouernador, y Capitan General, que gouierne como antes, y que se quite el Audiencia (1). Su Magestad lo manda assi, y embia Gouernador, y se espera saldrá muy bien.

§. IV.

De otros medios de conseruar, y aumentar aquella tierra, y Christiandad.

103. En el primer punto dizen, como por la nouedad de la tierra aun no ay principio de labrança, ni cosecha de los frutos de Europa, ni cria de nuestros gana-

sente cosa que obligue á nueva provision pues el trato de aca se enflaquece cada dia conviniendo mucho conservarle por las razones dichas y otras que se referiran.

»Tambien se dice en el punto quarto que desta contratacion se nos sigue daño pues se saca el dinero y plata y deja de venir á España no sabiendo que aunque es verdad que alla se contrata con reales y plata de Nueva España se trae por alla oro que compran y rescatan de los chinos en que se gana á veinte y cinco por ciento con que se satisface el inconveniente que se representa demas de que Gomez Perez Dasmarinas fué muy encargado de su instruccion de procurar que esta contratacion se hiciese de unas cosas por otras dandolas de las que ay en ellas por las que hacen abundar alli los chinos de su voluntad que esta contratacion desta manera se hace sin que de las dichas islas se baya á comprar nada à la tierra firme de la china.

»Dicese ansi mismo en el sesto punto que cesará el trato y comercio de las indias con Castilla por que se proveera de Nueva España de la china á mas baratos precios y vernan en quiebra las rentas del almoxarifazgo de Sevilla y á este proposito se representan otros puntos en materia de estado en que el consejo esta muy advertido y con el cuidado que se requiere de gobernarlo de manera que el trato destos reinos con las indias no solamente se conserve pero que vaya cada dia en aumento por lo mucho que conviene para la conservacion de todo y de atajar daños que se podrian seguir de lo contrario en los quales hasta agora no se ha incurrido ni descubierto el tiempo ningun inconveniente ni los consules de Sevilla an hallado que sus tratos se enflaquezcan ni las rentas de almoxarifazgo de Sevilla como tampoco lo han sido las de Portugal.

»Y consideradas todas las razones que se presuponen en materia de estado como de conveniencia y utilidad paresce que sin embargo de lo que se refiere en los dichos apuntamientos conviene que el trato se continue con la limitacion que vuestra magestad ordenó ultimamente de que como esta dicho no ha resultado ni puede resultar daño ni inconveniente sin dar lugar á los muy notables que se podrian seguir de hacer novedad en lo que agora se camina con suavidad y está asentado en concordia de ambas coronas pues cesando el trato de necesidad se habria de incurrir en los peligros y daños que se siguen.

»Vuestra magestad ha gastado hasta agora de su real hacienda en el descubrimiento y conservacion de aquellas islas mas de tres millones mediante lo qual se á predicado en ellas la sancta fé catholica y rescivido la gran cantidad de infieles que se an baptisado erigidose iglesia catedral y fundadose muchos monasterios donde ay y se envian continuamente gran numero de religiosos y cesando el trato que es con lo que la gente se entretiene cesaria todo perdiendose la tierra que con tanto trabajo y costa se descubrio y a entretenido porque ella de suyo es esteril y enferma y no teniendo como no tienen los españoles otra utilidad mas que la del trato la desampararian y tambien los eclesiasticos y ansi se volverian á su seguedad ritos y gentilidades los que ya son cristianos.

»Y de aqui vernia á que se cerrase la puerta para la predicacion y propagacion del santo evangelio en aquellas partes donde se a comenzado con grandes esperanzas de aumento facilitando nuestro señor la entrada de aquellos grandes reinos y provincias para que conforme á la obligacion que vuestra magestad tiene por razon de la consesion apostolíca y piedad cristiana se pueda continuar la predicacion y ganarse tanta multitud de almas para el cielo y encaminarse los grandes intentos que se an concevido de engrandecer y dilatar en aquellas partes tan remotas el señorio de vuestra magestad y aumento de su real corona por cuya consideracion quando se aventurara algo del interes temporal (como no se aventura)era mas justo y conveniente que vacaran tambien encomiendas esperando mayormente que quando vuestra magestad se sirviese de mandar cesar el trato cuya continuacion es de tanta y tan gran importancia si como es razon quisiese conservar aquellas islas vernia á ser (aquel?) presidio penosisimo y mucho mas dificil que lo fué el de la goleta y tan costoso que vernia á importar mas que lo que se perdiese de los derechos de Portugal (aun?)que el trato de aca fuera tan grande quanto alla se figura Vuestra Magestad con su singular prudencia los considerara y proveera en el lo que mas convenga al bien de la cristiandad y á su real servicio.» —A. de I. – L. 2/24.—E. 1.—C. 1.

(1) Véase la Nota (2) de la página 420.

dos. Piden a su Magestad embie labradores que lo hagan (1). El Rey manda, que a costa de su Real Hazienda el Gouernador lleue cien labradores, y pobladores, que vayan conducidos con las comodidades que les hizieren.

En el segundo piden, que los que fueren a labrar, sean libres de toda gabela, é imposicion (2). Su Magestad se lo concede. Y en lo que toca a los diezmos, lo remite al Obispo.

En el tercero piden, que todos estos labradores, y los Indios que se ocuparen en lo mismo, sean libres de guerra, y nauegacion, y qualquiera otro trabajo personal (3). Su Magestad se lo concede.

En el quarto piden, que los que se le embiaren para este oficio a costa del Rey, no se puedan mudar a otro (4). Su Magestad manda, que el Gouernador se encargue de tomar fianças, que lo harán a lo menos por algunos años.

En el quinto piden, que se mande a los principales de los Indios hagan compañias justificadas con estos labradores, para que aprendan nuestra labrança, y los Españoles tengan quien los ayude (5). El Rey manda, que el Gouernador lo procure por buenos medios.

En el sexto piden a su Magestad, mande con rigor, que de la China, y Iapon se traigan vacas, y cauallos, y que los labradores, y Indios crien, y amansen bufalos de la tierra, para que aya yuntas para la labrança (6). Su Magestad manda que se cumpla como lo piden, y que a costa de su Real Hazienda se lleuen de la Nueua-España doze yeguas, y dos cauallos, veinte y quatro vacas y dos toros.

En el septimo, que las encomiendas se den con condicion, que los encomenderos labren, y hagan labrar a los Indios, y acomoden a ellos, y a los Españoles

(1) «Capitulo cuarto. De otras cosas de las quales pende la fundacion y aumento de esta Republica y Reino.

»Lo primero: Que se refiera á su magestad como asta agora esta tierra no tiene ningunos fundamentos de labranzas ni granjas ni crianzas de ganados y de todo lo demas que sustenta y engruesa las tierras sino que los principios se fueron en conquistar y allanar lo poco que ay y despues se pasaron todos los pensamientos y cuidados á la mercancia y ganancia y ansi se esta todo inculto y sin asiento y que es menester que de veras se procure que lo tenga para lo qual su magestad baya enviando cada año de Castilla ó de la Nueva España siquiera ocho ó diez labradores casados y con hijos y para que vengan y asienten su magestad les haga la costa y aca les ponga la casa y apero y otros favores mandandolo ansi muy en particular y que se refiera como ay tanta y tan fertil tierra y abundancia de madera y hierro y oficiales y mucha caça y lo demas necesario á los labradores.»

(2) «Segundo: Que todos estos que vinieren á poblar y labrar sean libres por aora de diezmo pecho y qualquier otra impusicion con declaracion y concierto que para adelante por los años que á su Magestad pareciere no pare perjuicio á ningun tercero y que de esto aya la declaracion que con la iglesia y otras personas fuere menester.»

(3) «Tercero; Que ellos y todos los yndios que les ayudaren y acompañaren á la labranza sean libres de ir á la guerra ni otro trabajo personal de esquipaçones edificios ni otro que los estorve y fatigue.»

(4) «Cuarto: Que su magestad mande que los que vinieren para esto no puedan mudarse ni convenirse á otro oficio ni grangeria sino que les fuercen á ello para lo qual se les de el ayuda arriba dicho y lo que pareciere necesario para los poder forzar con razon y por esto los que se enviaren sean de humilde y bajo estado y que á solo esto se acomoden y inclinen.»

(5) «Quinto: Que se mande á los principales y timaguas indios que se acompañen con nuestros labradores con justos conciertos y particion para que se aficionen y aprendan la labranza á nuestro uso y los españoles tengan quien les ayude con gente y otras cosas necesarias pues estos indios son ladinos y sabran tener sus quentas con los labradores principalmente si fueren llanos como esta dicho.»

(6) «Sexto: Que su magestad mande con fuerza lo que aca se a intentado de que se traigan muchos cavallos y vacas de china y japon y se mande á estos labradores y principales y á los pueblos indios que amansen y crien bufanos para que de lo uno y de lo otro aya las yuntas necesarias para labrar la tierra y para los demas trabajos y bastimentos.»

dichos (1). Su Magestad manda, que se den tierras y solares para alquerias, y labranças a los labradores dichos, sin daño de terceros.

En el octauo piden a su Magestad, ponga en aquella tierra algunos dotes, y limosnas, para que cada año se casen siquiera diez, ó quinze mugeres venidas de España, con que crecerá la poblacion de la tierra, porque los Españoles no se casan con Indias (2). Su Magestad comete al Gouernador y Obispo, que vean de que se podrá fundar vn Monasterio de donzellas recogidas para esto, y que auisen dello.

En el noueno piden, su Magestad ponga alli otros dotes menores, para que Indias se casen con Españoles pobres, y de menos calidad (3). Manda su Magestad que desto tambien auise el Gouernador.

En el dezimo piden, que los oficios, como de Secretarios, Escriuanos, &c. no se vendan, sino que se den a los vezinos benemeritos (4). Su Magestad manda que se prouea como lo piden.

En el vndezimo piden, que las encomiendas no se prouean menores que de ochocientos, ó mil Indios arriba, para que puedan acudir a la limosna de la Doctrina, y otras obligaciones, a que la encomienda pequeña no puede acudir (5). El Rey manda, que las encomiendas se prouean tales, que puedan acudir a todas las cosas que tienen obligacion, y que se le encargue mucho la conciencia al Gouernador, que nunca falte para las Doctrinas.

§. V.

De otros medios, y cosas del bien de los Indios.

104. En el primer punto piden a su Magestad haga merced a los Indios de todas las Islas, que no paguen el diezmo del oro que sacan, ó labran (6). Su Magestad se lo concede.

(1) «Setimo: Que mande su magestad que aqui adelante las encomiendas se den con esta condicion y carga de que el encomendero labre algun pedaço y haga labrar y acomode á los indios y españoles dichos y que los gobernadores carguen la mano en esto y que se obliguen á tanta cantidad de yuntas ó de tierra ó de frutos por si ó con estos principales y labradores dichos.»

(2) «Octavo: Que para mayor y mas buena poblacion y aumento su magestad ponga en esta tierra dotes y limosna de á quatrocientos ó quinientos pesos y mas ó menos como á su magestad pareciere para que cada año se casen diez ó quince ó veinte mugeres venidas de España con la gente comun de estas islas como soldados y otras personas porque con esto avra propagacion que aora ninguna ay por no aver mugeres ni casamientos.»

(3) «Noveno: Iten otros dotes menores para que indias se casen con españoles pobres soldados y marineros de menos calidad porque de uno y otro se aumente la tierra en partes tan remotas y faltas de gente.»

(4) «Decimo: Que sepa su magestad como aca se a tratado y intentado que se vendan todos los oficios que su magestad quiere que aya este aumento que tanto mas importa no solo no mande mas que aun se rediman los que se vendieron si fuese posible y que todos se provean a los que vinieron y estan en tierras tan remotas y de tan pocos aprovechamientos los oficios son de secretarios escribanos alguaciles escribanos de registro ensayador y qualesquiera otros que aya y que no vengan proveidos de España sino que se provean aca como se dijo en el capitulo segundo numero sexto y setimo.»

(5) «Que en quanto la dispusicion de la tierra y poblacion de los indios lo sufriere las encomiendas no se provean menores que de ochocientos ó mill indios porque aya para la doctrina diezmos y otros gastos que en la encomienda de quinientos tributos no se pueden haser y son necesarios y que su magestad de licencia para que los que tienen pocos indios si los quisieren dar y vender á otro encomendero vecino para que se redusgan á mayor encomienda puedan haser lo que aora no pueden.»

(6) «Capitulo quinto. De algunas cosas que tocan a los indios = Primero. Que su magestad haga esta merced y libertad á los yndios que por algunos años no diesmen del oro por que con esto

Lo segundo piden, que los Ministros de Iusticia en los pleitos de los Indios no procedan con aparatos, ni costas, sino sumariamente, y de palabra; y lo mismo se entienda en lo Eclesiastico (1). Manda su Magestad encarecidamente al Gouernador guarde, y cumpla lo que en este punto piden, y que al Obispo se le aduierta lo que le toca, y que penas pecuniarias no se les echen en quanto fuere possible.

Lo tercero piden, mande su Magestad, que en las encomiendas que no están totalmente pacificas, no se cobre tributo, sino en reconocimiento, y que se atienda primero a atraher los Indios á nuestra amistad (2). Parece a la Iunta, que se mande al Gouernador, que con parecer del Obispo acuda al remedio de lo que aqui se pide. El Rey lo aprieta mas, y manda, que se le intime al Gouernador la execucion puntual, y rigurosa del remedio que se pide.

Lo quarto, refieren a su Magestad las muchas partes que ay en las Islas sin doctrina, y las muchas dificultades de parte de la tierra para ponerla (3). Parece a la Iunta, y confirmalo su Magestad, que se cometa al Obispo, para que con comunicacion del Gouernador se dé orden, como todos tengan Doctrina, y que al vno, y al otro se encargue la execucion de lo que en este punto se pide.

Lo quinto, refieren a su Magestad los daños, y agrauios que los Indios reciben de los que hazen sus Protectores, y Procuradores, y los inconuenientes que tiene el serlo el Fiscal Real, y que lo podria ser el Obispo (4). Parece a la Iunta,

se allanarian mas y abra mas abundancia de ello y claridad y libertad por que aora labran poco y esconden mucho para vender á otras naciones y aunque ay orden que no diesmen de lo viejo mas que con achaque de lo uno diezman de todo sin que el governador lo sepa ni pueda remediar con los alcaldes mayores y otros españoles que andan en ello ni aun los gobernadores reciben dello mucha pena ni lo remedian.»

(1) «Segundo: Que en sus pleitos no se proceda con aparato y tantas costas y terminos ordinarios como se haria con españoles en una chancilleria de Europa sino sumariamente y solo escribiendo lo que para adelante pueda haser fee a que no se torne á inobar pleito sobre la misma causa y sobre esto el padre diga los inconvenientes que ay y avido y a de aver y lo que los oficiales de justicia hacen con los indios y lo mismo se entienda en lo eclesiastico y que no les sentencien en penas pecuniarias ni para la camara ni para otras obras pias sino que se use de otros castigos de indios como azotes servir en hospitales y otras obras.»

(2) «Tercero: Que se refiéra á su magestad de lo que pasa en cobrar de las encomiendas alteradas ó nunca pacificadas y del poco uso de sus ordenanzas y que mande que se cumplan y que ya que no se an de dejar los tales indios no se les cobre tributo entero sino alguna cosa de reconocimiento pues ningun beneficio reciben ni saben porque se les pide y ansi lo tienen por robo y á nosotros por robadores y que se pongan penas rigurosas á los que por solo cobrar cada año ó volverse á la ciudad ó enviar soldados que lo hagan alteran é imposibilitan la tierra á nunca pacificarse y por eso estan alteradas muchas partes destas islas y por sujetarse Burney Maluco Mindanao y otras sus vecinas y que esto tambien se entienda con las encomiendas puestas en la real corona lo qual a menester grave remedio y advertencia.»

(3) «Cuarto: Que entienda su magestad la poca doctrina que ay en estas islas y la dificultad de muchos en ponella y la mucha mayor que ay de parte de la dispusicion de la tierra por ser todo esto islas y algunas ó muchas tan pequeñas que no sufren encomienda entera porque no bastan para las cargas de encomienda trecientos ni quatrocientos ni quinientos tributos y en muchas no ay sino a ciento ó doscientos á la qual dificultad se hallega la carga y peligro de la navegacion calores y aguas y malos caminos de la tierra sobre l qual se diga lo demas que ay y el remedio que podria tener añadiendose los tributos y reduciendose unas yslas á otras ó de otra manera que su magestad mejor juzgare.»

(4) «Quinto: Que se provea un protector de los indios hombre cristiano y de autoridad que los defienda y siga sus causas y que para evitar daños y costas que los ordinarios protectores por ser hombres comunes hasen á los indios tenga buen salario y que el fiscal real no sea protector por que de necesidad se le ofrecen en su oficio mas causas contra los indios que en su defensa ls quales no puede dejar de seguir por do parece que estos oficios no se compadecen en una persona y que el dicho protector pueda seguir hasta privacion de encomiendas ó otras penas pecuniarias ó personales y que tenga voz y voto en cavildo activo y pasivo perferido á los regidores y alguacil mayor que se siente con los abogados y no con los procuradores y que no sea encomendero que le sea anejo el oficio de alcayceria y cuidado de los chinos que residen en Manila.»

y a su Magestad, que el Obispo sea el protector que se pide, aduirtiendole de las causas que mueuen a ello, que todas son en amparo de los Indios, y que él, y el Gouernador tengan buena correspondencia.

§. VI.

De los soldados, y gente que defienden la tierra.

105. En el primer punto refieren a su Magestad los trabajos que padece la tierra, y los peligros en que está de perderse aquella Christiandad, porque la gente de guerra, y defensa es poca, y con muchos trabajos, y sin ninguna paga, ni socorro, y es causa de muchos daños, y males, y assi la tierra no está assentada, antes los Indios infieles, y los Iapones, y Chinos hazen grandes daños en los pacificos, y Christianos, quemandoles las casas, y sementeras, y cortando cabeças, como vsan, y a los mismos soldados, se les dá ocasion de que hagan algunos agrauios para sustentarse, y aun de pecados, y deshonestidades (1).

En el segundo dizen, que todo esto se remedia con que assi como ay extrema necessidad de gente de guerra, que defienda, y ampare aquella Christiandad, assi la ay extrema, de que esta gente sea fauorecida, y pagada, pues la ay tambien de que ande como anda agora en exercicio, y trabajos, apaciguando, conseruando, reprimiendo, y preuiniendo peligros, y sufriendo trabajos mayores en esta tierra, que en otra; pues fuera de los enemigos de las Islas, tiene tantos otros de infieles circunstantes; y mas los sobresaltos de Ingleses, y Franceses (2).

(1) «Capitulo sesto.—De lo tocante á los soldados. Que su magestad sea informado de como la tierra no esta asentada ni pacificada por el poco orden y fuerza militar que ay en ella y falta de gente y la que ay sin ninguna paga ni comida de donde se siguen muchos males el primero que ninguna cosa que hasen ni quieren ni pueden ni aun deben haser de buena gana y en esto solo les queda lealtad y fidelidad natural que tienen á su rey. Lo segundo que andan pobres abatidos deshonrados enfermos y necesitados á servir muchos a pocos amos y gente honrada á otros que algunas veces no les hasen ventaja con los quales trabajos y tristezas y ambre y poco regalo ni provision en las enfermedades mueren muchos y con mucho desconsuelo, el tercero que procuran de huirse quanto pueden ya por macan ya por Maluco ya por Malaca y por lo ordinario a la Nueva España con mill capas y achaques de que son casados enfermos obligados á religion y otras, el quarto que con esto tiene la tierra tan mala fama en Mexico y en las demas partes de donde podrian venir que ningun hombre de valor viene sino muy pocos y viles y pobres y desarmados y inutiles ó que casi no hasen al caso ó seria mejor que no viniesen, el quinto que los hombres honrados y principales y caballeros que por particulares ocasiones y fines an venido es cosa lástimera verlos pobres mal vestidos sin casa ni servicio ni comida y necesitados á pasar grandes hambres y verguenzas para remediarlas comiendo un dia en una casa y cenando en otra, el sesto que con esto ni los capitanes ni mandadores osan o pueden mandar con libertad ni ellos quieren obedecer y asi no solamente se hace nada pero ni queda orden ni respeto de milicia, lo setimo que ni tienen armas ó si las tienen las an de empeñar y vender para vestir y comer, lo octavo que por esta ocasion les es casi forzado á muchos dellos hacer agravios á los naturales de la tierra de todo lo qual se sigue el nono y mayor mal de todos y es que lo poco que ay ganado está tan anudado que no pasa ni muestra aver de pasar adelante y todo lo demas (y es casi todo) tan alterado y sin razon ni dispusicion de tenerla que no solo ello se estará asi mas aun se teme que á de ahogar a lo poco ya ganado principalmente aviendo fuera de los domesticos tantos enemigos circunstantes de xapon, china, cian, patan, jauas, burney, maluco y otras innumerables gentes lo qual todo tiene tanta necesidad de remedio como parece para que esta republica española no se acabe y tantas almas de los naturales se pierdan y la gloria de su criador y conocimiento de jesucristo no se apague y olvide y la ampliacion de tan grandes tierras y reynos para tanto provecho honra y nombre de nuestros catolicos reyes y de sus fieles vasallos la nacion española fenezca.»

(2) «Lo segundo que todo esto se remedia con que su magestad de orden y haga que ansi como aqui ay clara y inevitable necesidad de gente de guerra y que ande como anda aora en el ejercicio y trabajos de ellas ganando apaciguando conservando reprimiendo y previniendo peligros y sufriendo presidios guarniciones y centinelas y otras cargas y trabajos ansi se les provea lo justo y necesario ó de la caxa de Mexico ó de otra parte ó via ó modo que su magestad mejor vea y que la paga sea como la ordinaria ó la menor siquiera de la que se da en las indias con lo qual no solo se remedian

Sobre estos dos puntos parece a la Iunta, que conuiene grandemente se pague esta gente con mucho cuidado. Y que el real y medio de todos los tributos de las Islas, que se consignó para este efecto, y todas las gauelas que se han dicho, precisamente se gasten en la paga de esta gente, y todo lo demas que fuere menester, se cumpla de la Real Caxa; y si alli no lo huuiere, se lleue de la de Mexico. Su Magestad confirma el parecer de la Iunta, y manda que por ningun caso, ni necessidad se falte a ello; y que se mande al Gouernador, que procure que la gente esté bien armada, y proueida siempre en buen orden.

En el tercero dizen, que para la dicha defensa bastará que su Magestad pague alli trecientos y cinquenta soldados, con seis Capitanes, y los demas oficiales ordinarios, y proponen la paga que se les podria dar (1). Parece a la Iunta, y confirma su Magestad, que los hombres pagados sean quatrocientos, con los Capitanes dichos, y seis Alferez, y seis Sargentos, y doze Caporales Y que cada mes se les dé a los Capitanes treinta y cinco pesos, al Alferez veinte, al Sargento diez, al Caporal siete, y a los soldados seis; y que se den mil pesos de ventajas al año entre todas las compañias por partes iguales, y que por ningun caso el dicho numero falte con las ayudas dichas.

En el quarto piden, que qualquiera de los dichos que tirare paga, en siendo proueido de encomienda, y de otro oficio con que pueda passar, no la tire, y que mientras la tirare, no pueda vsar otro oficio, trato, ni mercancia so graues penas (2). Parece a la Iunta, y manda su Magestad se execute como se pide.

Lo quinto, pide, que ningun criado del Gouernador, ni Capitanes, ni otra persona, de ninguna suerte pueda entrar en ninguna Plaça de estas, sino que todos sean puros soldados, con ocupacion, y exercicio militar (3). Parece a la Iunta, que puntualmente se haga assi, y su Magestad assi lo manda.

En el sexto piden, que a los soldados se les guarden sus preeminencias de no ser presos por deudas, en armas, ni en otra cosa necesaria a su ministerio (4). La Iunta lo concede, y su Magestad lo confirma.

Lo septimo, piden, que a los Capitanes se les guarden las suyas de la potestad, y mando para disponer, y castigar en todo lo ordinario de la milicia (5). Parece a la Iunta, y manda su Magestad, que adonde estuuiere el Gouernador, y

los males é inconvenientes dichos pero se siguen los bienes tan grandes de que la tierra estará llena y asentada y de necesidad se a de ir cada dia allanando y convirtiendo y ganando mas de las islas y reynos comarcanos todos los quales ternan el miedo y respeto que deben al poder y braso de su magestad y á la gente española de lo qual de algunos años aca se á perdido mucho ó ganado poco por vernos tan acorralados y quedos.»

(1) «Tercero. Que para lo dicho basta que su magestad mantenga aqui trescientos ó trescientos y cinquenta soldados con seis capitanes y seis alferez y seis sargentos bien lucidos y armados que en las indias se hacen con paga de quince pesos y a los capitanes cinquenta y á los alferez veinte y cinco y mill pesos de ventaja por años a disposicion del general.»

(2) «Cuarto. Que qualquiera destos en siendo proveido de encomienda ó otro oficio no tire mas la paga y que mientras la tirare no pueda usar trato ni mercancia so graves penas porque este cebillo y cuidado es el que destruye los soldados y apoca y acobarda los animos y los ocupa y distrae de su propio fin y que tan necesario es para la seguridad y aumento desta tierra y cristiandad.»

(3) «Quinto. Que ningunos criados de los gobernadores ni de capitanes ni de oficiales reales ni de otras personas puedan ser proveidos en ninguna plaza destas sino que todos sean puros soldados con ocupacion y ejercicio de guerra ó de lo que á ella concierne.»

(4) «Sexto. Que se les guarden las preminencias de no ser presos por deudas hechas mientras son soldados ni ejecutados en armas caballo ni lo demas necesario y propio del soldado.»

(5) «Setimo. Que a los capitanes y mandadores se les guarden las suyas de que tengan la ordinaria mano y potestad para mandar disponer y castigar en los soldados y en todas las cosas que á la milicia conciernen y se les conceden y usan.»

Capitan General, a él solo toque, y él solo lo haga, y quando los Capitanes estuuieren en alguna comission, puedan, y hagan lo mismo.

Lo octauo, piden, que su Magestad ponga mucho rigor, en que los que se embian a su costa de la Nueua-España, sean soldados, y traigan armas, porque los que se embian, no lo son, sino muchachos, y mestizos, y muchos son pages de los Capitanes, y de otras personas, y en nombre de soldados tiran la paga ellos o sus amos (1). Parece a la Iunta, que no se admitan por soldados los que no tuuieren mas edad de quinze años, ni el page de ninguno, mientras lo fuere; y que se encargue mucho al Virrey de Nueua-España tenga cuidado de que la gente que se embiare para este fin, sea util para ello. Su Magestad manda se cumpla todo assi.

Lo nono, pide, que el Gouernador, y Capitan General tenga veinte y quatro Alabarderos, con vn Capitan para la guarda, y autoridad de su persona, y proponen la paga (2). Parece a la Iunta, que el Gouernador tenga los veinte y quatro Alabarderos con la paga ordinaria de los otros soldados, y el Capitan quinze pesos al mes.

§. VII.

De las fortalezas, y presidios necessarios en esta tierra.

106. En el primer punto informan de la poca costa, y facilidad con que se hazen los edificios de piedra, y cal en Manila. Y piden a su Magestad mande, que la dicha Ciudad se cerque por la parte que lo ha menester, y se haga la fortaleza, y torre en las partes que están señaladas (3). Su Magestad manda que se haga tal, y tan bueno como se requiere, y que el Gouernador vaya muy encargado del cumplimiento dello.

En el segundo refieren, como con el recaudo dicho, y con la guarnicion que se pondrá en el fuerte, y torre, la Ciudad estará segura de los sobresaltos que ha tenido, y tiene de alçamiento, y la Christiandad se conseruará y toda la tierra se apaciguará, y assentará, viendo que el aumento, y conseruacion se toma de proposito (4).

(1) «Octavo. Que al gobernador y capitan general se le den veinte y quatro alabarderos para la guarda y autoridad de su persona como los tiene el capitan de Malaca porque esto con solo aquella apariencia que de sí da pone respeto en los naturales y estrangeros y quita el animo de alzamientos y traiciones y autoriza la persona del que representa la del nuestro rey y se aumenta su credito y reverencia y que a estos se les de á ocho pesos y tres fanegas de arroz de la hacienda real y capitan de la guarda con veinte y cinco pesos al mes.»

(2) «Noveno. Que su magestad mande poner mucho recaudo en los que vienen de la Nueva España señalados y á su costa de que sean soldados y traigan armas porque aora los que de ordinario vienen no lo son sino muchachos y mestizos y aun algunos puros indios y sin armas y otros muchos son pages y criados de los capitanès y de otras personas que en nombre de soldados tiran la paga ellos ó sus amos.» Este número y el precedente están invertidos en el texto por el Autor.

(3) «Capitulo setimo.—De las fuerzas y presidios necesarios en esta tierra, etc.

»Primero. Que su magestad sea informado de la facilidad y barato con que se hacen y pueden hacer los edificios de piedra y cal y que con mucha fuerza y vigor mande que esta ciudad de Manila se cerque por la parte que lo á menester de piedra y por las demas de agua y que se haga el fuerte donde esta señalado y parece a todos y una torre en la punta y junta del rrio con la mar lo que se a de cercar es muy poco desde la playa á un estero que sale del rio que seran sesenta brazas mas nunca se hara si su magestad no lo manda.»

(4) «Segundo. Que con esto y la gente de guarnicion que se pondra en el fuerte no solo estara segura la ciudad de los peligros que hasta aqui avido y los ay de alzamiento pero que ansi los naturales como los chinos y estranjeros acabaran de tragarla y desauciar de que nos avemos de ir ó acabar y de las esperanzas ó disinios que todavia tienen de echarnos ó acabarnos con lo qual la tierra

En el tercero refieren seis peligros de alçamiento, y guerra. El primero, de los naturales. El segundo, de los Chinos. El tercero, de los Iapones. El quarto, de los Malucos. El quinto, de los Burneyes. El sexto, de los Ingleses. Piden a su Magestad, mande que se hagan otras quatro fortalezas sin la de Manila en los puestos que señalan, con las quales no solo estará segura aquella Christiandad, mas se aumentará mucho (1). Parece a la Iunta, y confirma su Magestad, que estas fortalezas se hagan; y manda al Gouernador, que en llegando a las Islas, lo ponga en execucion, y insista en la obra, y ponga en ellas la gente necessaria.

En el quarto piden, que fuera de estas fuerças aya algunas galeras, y fragatas, para guardar la costa de los cosarios, que de ordinario las corren, y hazen grandes daños en nuestros Indios (2). Parece a la Iunta, que aya vna Armada de seis, ó ocho galeras, y fragatas, pues alli los baxeles, y aderezos dellos cuestan tan poco, y que esto tambien se remita al Gouernador. Su Magestad lo confirma, y manda que se haga.

En el quinto, representan la mucha importancia de los presidios, y nauios que piden, aduirtiendo, que si llegassen alli tales nauios de Ingleses (que ya han estado en Maluco) y por falta de las dichas fuerças les fuesse necessario a los Españoles meterse la tierra adentro, sin duda se acabaria todo; porque los Indios son muchos, y belicosos, y ya está probado que están a la mira de algun sucesso de estos, y aun sin auerle, nos matan muchos los no pacificos, ni conuertidos, y muy de ordinario (3). Parece a la Iunta, y manda su Magestad, que se dé la priessa possible a los fuertes, y galeras, para que cessen, y se preuengan los inconuenientes dichos.

§. VIII.

De las entradas, y pacificaciones necessarias en aquellas tierras.

107. En el primer punto refieren a su Magestad el buen modo, y nueuas circunstancias con que se pueden hazer licitamente, y se han hecho estos años las paci-

se allanara mucho y los demas vecinos temeran y tendran menos resistencia ni animo de hacerla y no se dara ocasion a los unos ni a los otros de que nos tengan por tan barbaros y mal govierno ni lo echen á poco poder y recaudo de nuestro rey viendo aora un fuertecillo de madera podrida y facil de quemar en una ora y por la otra parte un medio cubo de pocas piedras que se comenzo y quedo a un estado de la tierra sin acabar.»

(1) «Tercero. Los peligros que se temen de alzamiento o incurso son cinco el primero de los naturales que son muchos y poco asentados, el segundo de los chinos que son quatro o cinco mill los que residen y van y vienen, el tercero de los xapones que casi cada año vienen, el quarto de los de Maluco y Burnei questan irritados y ya nos an perdido el miedo y se podrian juntar contra nosotros, el quinto de ingleses que ya tuvieron en Maluco noticia de la flaqueza de Manila es menester un fuerte en Ylocos o cagayan contra los xapones y ladrones chinos otro en cebu contra Burnei y Maluco otro en la Pampanga contra los Çambales con los quales y el de Manila esta todo seguro y a su magestad le an de costar poco mas que mandarlo porque ay muchos naturales y casi todos los indios son oficiales.»

(2) «Cuarto. Que fuera destos presidios haya una mediana armada de Correria de algunas galeras ó fragatas para asegurar y correr las costas y evitar los incursos de los xapones que suelen cada año venir a robar y matar principalmente en las partes de Cagayan é Ylocos y á tomar los navios chinos que nos traen los bastimentos y hazienda en que se pierde mucho y estorba el comercio y abundancia para evitar que los chinos que vuelven á su tierra no bayan de camino haciendo daños en los naturales por mar y por tierra y para contra otros ladrones y corsarios chinos burneis y qualesquiera otros sucesos y novedades de estranjeros.»

(3) «Quinto. Que para que se entienda la necesidad que ay de aquestos fuertes y presidios dichos se advierte que si con la llegada de algun ingles ó de otro enemigo les fuere necesario a los españoles por falta de no averlos meterse o descarriarse la tierra adentro sin duda se acabaria todo ó corre mucho peligro dello porque los indios de las Filipinas son muy belicosos y como los tienen los españoles y soldados por no tener paga ni comida tan irritados en viendo la ocasion mataran quantos pudieren pues aun aora sin averla desta manera nunca dejan por otras que tienen y cada dia matan españoles.»

ficaciones en esta tierra, y la poca costa, y gente con que se hazen, y como jamas dexan de conuertirse algunos, y que por esto ay grande ocasion de que su Magestad haga gran seruicio a nuestro Señor, y estienda mucho la Christiandad en tierras tan estrañas (1). Parece a la Iunta, que pues se les concede lo que han pedido de la paga, y gente, se haga la que aqui se refiere con mucha justificacion, y guardando las ordenanças, de manera que a los Indios se les haga el beneficio de la conuersion. Apruebalo su Magestad, y manda que se haga ansi.

En el segundo refieren la necessidad que ay de que se haga esta pacificacion, porque entre los Indios conuertidos, y llanos, ay otros muchos infieles que les hazen muchos daños, y aun Prouincias, en las quales despues de llanos, y bautizados muchos, se leuantaron, y tornaron a su Gentilidad (2). Manda su Magestad, que con mucha breuedad, y cuidado se acuda al remedio de estos daños, pues la gente estará a mano, y pagada.

En el tercero, representan la mucha Christiandad que ya ay hecha para mouer mas a su Magestad, y mostrarle por ella la obligacion, que tiene de acudir al remedio dicho (3). Parece a la Iunta que al Gouernador se le encargue tanto mas, quanto mas apretadamente se pide. Su Magestad torna a mandar otra vez lo mismo.

En el quarto, refieren, como fuera destas alteraciones mas proximas, ay otras muchas Prouincias comarcanas, en las quales, si con breuedad no se procura introducir nuestra Santa Fé, preuiniendo a los Hereges, y Moros, despues será imposible hazerlo (4). Parece a la Iunta, y manda su Magestad que el Gouernador vaya intentando pacificar aquellas tierras, y gentes con la introduccion de nuestra Santa Fé, por los mejores medios que se pudiere, y que de lo que hiziere, vaya dando noticia a su Magestad, y Consejo.

(1) «Capitulo octavo. — De las entradas y apaciguacion necesaria en estas yslas.

»Primero. Que la persona que se envia declare a su magestad el nuevo modo y las nuevas circunstancias con se hacen y pueden hacer licitamente las entradas y apaciguacion en esta tierra y la poca gente y poca costa y mucha facilidad y provecho con que se haran si huviere gente pagada y en orden militar por estar la tierra tan partida en muchas yslas y muchos señores pequeños y que facilmente se desavienen entre si y conciertan con nosotros y se conservan con muy poquita asistencia nuestra por lo qual es grandisimo el aparejo que su magestad tiene de hacer gran servicio á nuestro señor y bien a tantas almas y ensanchar la cristiandad y su real corona en tierras tan estrañas y tan estendidas y pobladas.»

(2) «Segundo. Que ansi como licitamente se puede hacer esta apaciguacion ansi ay grandisima necesidad della aun en lo mismo donde estan y andan los españoles por estar todo tan alterado y inculto por falta de la gente que se a dicho ser necesaria y por los agravios y enojos que la que ay hazen á los naturales por no tener paga y ansi aun en la isla de luzon ay muchas provincias que nunca se an allanado ó que de llanas se an tornado á alterar como la que llaman Cagayan Pangasinan playahonda Çanbales Valete y otras en torno y cerca de Manila las quales estan entrejeridas con las pacificas y ansi esta todo ni hecho ni por hacer por falta de un poco de buena orden y recaudo.»

(3) «Tercero. Que no solo es necesario que su magestad ponga el recaudo y orden dicho mas aun parece que tiene obligacion a ello por ser tan grande el servicio que se tiene hecho a Dios con tanto numero de almas como ya ay convertidas y debajo de su real amparo las quales por no tenerle pasan grandes trabajos y daños porque los alterados y no pacificos cada dia los matan y saltean y queman las casas y sementeras y con esto y que tambien matan muchos españoles no solo no se aumenta lo ya ganado mas cada dia se disminuye y esto á peligro de acabarse la cristiandad.

(4) «Cuarto. Que fuera destas provincias dichas y que a pedazos y saltos estan alteradas entre nosotros y los ya convertidos ay otras que aunque no son tan proximas en la distancia ó disposicion de la gente mas no se puede llamar nuevos descubrimientos por que ya estan conocidos y tratados y cada dia se van empeorando y avisando mas y sera necesario para su bien y nuestra seguridad procurar de pacificarlos que despues sera muy dificil ó imposible como son Babuyanes, isla Hermosa, isla de Caballos, Lequios, isla de Aynao, Jabas, Burney, Paraguan, Calamianes, Mindanao, Siao, Maluco y otras muchas.»

En el quinto, piden que el Gouernador tenga poder, y facultad para que a costa de la Real Hazienda pueda acudir a las entradas, y pacificaciones, y a casos importantissimos de conuersion, que no dán lugar a consultarse con su Magestad, y que bastará que los consulte con el Obispo, y Letrados, y con los Capitanes (1). Parece a la Iunta, que pues del Gouernador se haze tanta confiança en tierras tan remotas, tenga esta facultad para casos necessarios, su Magestad se la concede con las condiciones que se pide.

En el sexto, piden, que el Gouernador tenga poder para que en nombre de su Magestad pueda hazer conciertos, y capitulaciones con Capitanes, y otras personas que quieran tomar estas empressas de conuersiones, y pacificaciones a su cargo, a la parte con el Rey, y que en los conciertos les pueda conceder titulos de Gouernador Adelantado, Mariscal, y otros (2). Parece a la Iunta, y concede su Magestad que el Gouernador pueda hazer los dichos conciertos con que se embien a confirmar por su Magestad, y en ellos pueda conceder titulos de Gouernador, Maestre de Campo, y Capitanes.

§. IX.

De otras cosas comunes a los Indios, y Españoles.

108. En el primer punto refieren a su Magestad, como al principio que los Españoles entraron en aquella tierra, por las grandes necessidades que padecian, tomaron de los Indios algunas cosas para su sustento, y que agora que han venido a mejor fortuna los pocos que han quedado, y quieren pagar lo que entonces tomaron, suplican a su Magestad les ayude con algun dinero, para que con lo que ellos dan, puedan hazer la dicha paga (3). El Rey les hizo merced de doze mil pesos, con los quales, y los que ellos dieron, se ha satisfecho a los Indios.

(1) «Quinto. Que sepa vuestra magestad como por esta dispusicion de la tierra aca a parecido á todos ser muy necesario que el gobernador de Manila tenga poder y mano para á costa de la real hacienda poder hacer estas entradas y apaciguaciones en casos importantisimos que se ofrecen y cada dia se han de ofrecer consultando el derecho con los eclesiasticos y letrados y el hecho con capitanes y hombres de esperiencia y conciencia y con las demas circunstancias necesarias para que el gasto sea solo el necesario y con fruto por falta de lo qual en tierras tan apartadas y que se a de esperar la consulta y respuesta de España quando venga se habran pasado gravisimas coyunturas y seguido graves inconvenientes por que como por aca cada uno mira su interes y enriquecer y no mas ninguno ay que quiera gastar un maravedi aunque se aventure la tierra.»

(2) «Sesto. Que para que esto se haga mas facilmente y con menos costa pueda el governador hacer conciertos y capitulaciones con capitanes y encomenderos y otras personas que quieran concertarse con el rey para tomar estas entradas ó apaciguaciones á su quenta ó á la parte ó de la manera que mejor parezca las quales personas por no las poder hacer a solas las haran con esta ayuda y que en los conciertos las pueda el gobernador conceder y dar nombres y titulos de gobernador adelantado mariscal y otros de los que se conceden y an concedido en las indias á los semejantes.»

(3) «Capitulo noveno.—De otras cosas comunes a indios y españoles.

«Primero. Que se de quenta á su magestad de como por ser la tierra nuevamente conquistada la mayor parte de los conquistadores se estan vivos los quales en la conquista hizieron muchos daños y como tambien se estan vivos ó los indios á quien los hizieron ó sus herederos ó á lo menos los pueblos y provincias los confesores no quieren absolver á los conquistadores sin que paguen cada uno el todo in solidum ó que se junten todos á pagarle lo qual nunca haran por ser cosa de muchos y porque son muchos los muertos y los idos y los pobres y ansi los que quedan son pocos y les cabe gran suma que no quieren pagar ó no pueden sin gravisimo daño y muchos quedan pobres ó en el estado primero piden que pues aquellos daños se hizieron ganando a su magestad la tierra y quedando ellos con poco ó ninguno provecho por estragos que se hacen infraganti que su magestad les ayudase con alguna suma de dineros para que con los que los conquistadores estan aparexados á dar se pueda satisfacer á los indios y ellos confesarse y quedar seguros ó á lo menos su magestad escriba al Papa conceda bula de composicion si el caso lo admite para que cada uno cumpla con pagar lo que entiende hizo de daño y no el todo y se le tome en quenta lo que hasta aqui an restituido por consejo de sus confesores á obras pias y lo que totalmente fuere incierto y que no ay indio ni heredero suyo de los agraviados ya vivo.»

Aunque en otros capitulos han referido la falta que ay de doctrina, ó por no auer hartos Ministros, ó por la dificultad de los Indios no pacificos, en este refieren como ay algunos encomenderos que no la tienen, ó no la necessaria por no gastar, y que no se descarga la conciencia de su Magestad, suplican se ponga remedio con rigor en esto (1). Parece a la Iunta que el Obispo, y Gouernador tienen esta carga, y que ellos prouean todo lo necessario de manera, que en la doctrina no aya falta, y la conciencia del Rey esté segura, y ansi se les carga a ellos la suya. Manda su Magestad, que esto de la doctrina, se encargue mucho al Obispo, y precisamente se le mande al Gouernador de la manera que a la Iunta parece, y que ellos declaren lo que se hará con los que no la ponen, pues lo tienen presente.

En el tercero refieren a su Magestad la ocasion de agrauiar a los Indios, que dan las tassaciones de los tributos que se hizieron al principio, por estar confusas, y obscuras. Piden que el Rey las declare, y se euite lo dicho (2). Parece a la Iunta que al Gouernador se le encarge mucho, estorue todos estos agrauios, y que en la paga de los tributos dén los Indios solamente lo que en el numero siete del paragrafo primero se tassa de la manera alli dicha. Su Magestad manda que el Gouernador vaya muy encargado de poner remedio a aquellas vexaciones, y que lo que alli se apunta por necessario para él, precisamente se haga.

Lo quarto dán quenta a su Magestad, como todavia ay algunos Españoles que tienen Indios esclauos contra sus Reales Cedulas. Suplican a su Magestad

(1) «Segundo. Se de quenta á su magestad como aunque algunos de los encomenderos temerosos de sus conciencias procuran poner ministros de la doctrina en sus encomiendas mas otros muchos no quieren poner ninguna ó la que es necesaria aunque aya ministros que estaran en su encomienda y ansi no se descarga la conciencia de su magestad cuya es la tierra y á quien toca hazer que se doctrine y se satisfaga á la primera causa porque se cobran los tributos es menester que su magestad ponga en esto mucho rigor para que como todos los indios pueden ser y son apremiados con todo cuidado á pagar tributo asi todos puedan ser y sean doctrinados porque hasta aora encomiendas ay que pacificamente pagan tributo quince y veinte y veinte y cinco años ha sin que jamas hayan visto ministro ni oido palabra de Dios ni pueden imaginar porque le pagan sino por pura violencia y ansi ay otros muchos que estan alterados y le pagan á pura fuerza de soldados y arcabuzes y atandoles etc., y la principal causa porque estan alterados es porque no tienen ministro porque no ay cosa que mas los asiente y quiete que el comun trato y mansedumbre y buena vida ó á lo menos no mala suya y el freno que es á los encomenderos y cobradores y otros españoles que andan entre indios y causan las comunes alteraciones y escandalos y porque no ay medio de mas fuerza aun para lo temporal que su magestad puede pretender y que lo pacifico no se altere y lo alterado se allane que darles doctrina y ministros se deve procurar con fuerza y vigor y que los encomenderos que por no gastar no los quieren poner ó no cobren ó no por entero ó se les ponga otra pena que a su magestad mejor parezca y si para que lo hagan fuere menester que se aumenten algo los tributos como ya se ha dicho se haga.»

(2) «Tercero. Que se de quenta á su magestad de la gran desorden y confusion que ay en el cobrar de los tributos y los muchos agravios de los indios y grande ocasion que para hacerselos tienen los españoles porque como los governadores primeros no eran letrados ni advirtieron las malicias que podian intervenir adelante en la cobranzas hicieron las tasasiones muy confusas y ocasionadas y aunque de su total inteligencia y del uso de los primeros años se ve que el tributo es el valor de ocho reales pagados en lo que el indio tuviere y quisiere pero de algunas palabras de ellos y de las cosas en que señalan el tributo que son mantas de algodon arroz ó otros frutos de la tierra se toma ocasion para el desorden que aora ay de cobrar cada uno como quiere con grande escandalo y agravios de los indios porque quando ay abundancia de oro piden reales quando ay muchos reales y carestia de oro piden oro aunque lo ayan de ir á buscar muy lejos y comprar muy caro de suerte que donde el tributo era ocho reales unos cobran quinze otros veinte y veinte y cinco y treinta y mas por el valor de las cosas que piden y hazen que los indios las busquen y traigan de otras partes de lo qual reciben tanta bejacion y angustia que por esto algunas provincias estan levantadas y otras no pagan sino con alboroto y fuerza todos y los mismos encomenderos desean que aya claridad en esto la audiencia no a querido meterse en ello por ser cosa de tributos y que solo toca á su magestad es menester que se pongan las tasaciones á medida de reales castellanos pagados á dinero ó en frutos de la tierra como el indio quisiere y tuviere con tal que de el valor.»

mande con nueua Cedula se acabe ya con esto (1). Parece a la Iunta, y manda su Magestad al Gouernador, que luego de hecho ponga en libertad a estos esclauos, y que lo haga muy de veras.

Lo quinto, refieren a su Magestad la antigua, y peruersa costumbre de hazer esclauos los Indios mayores a los menores en gran numero, y todos por medios muy injustos, y por vna parte, porque muchos los posseen de sus padres, y abuelos, el Obispo y Ministros no lo osan reprobar totalmente, y por otra no se atreuen a bautizar, confessar, ni casar al que los tiene, sino los dexa, por ser muy probable, que ninguno es legitimo. Suplican a su Magestad dé algun corte en esto (2). Parece a la Iunta que de aqui adelante ningun Indio pueda hazer mas esclauos, y que los que fueren naciendo de los que lo son, nazcan libres, y que los que ay agora de diez años arriba, siruan hasta los veinte, y los mayores de veinte siruan cinco años a sus amos, y despues queden libres, y que se puedan rescatar si quieren por el precio que el Obispo, y Gouernador tassasen. Su Magestad manda se apure muy bien lo que a la Iunta parece, y se encargue al Gouernador la execucion de ello.

Lo sexto, suplican a su Magestad impida la vexacion, y expensas que hazen los Indios con los muchos pleytos que entre si leuantan, y con el mucho aparato con que los Ministros de Iusticia proceden en ellos (3). La Iunta responde, que muchas vezes, y para otras partes está remediado esto, y que en este memorial a otro proposito, queda encargado al Obispo, y Gouernador, y de nueuo se les encarga agora lo remedien cada vno por lo que le toca. Su Magestad manda se les encargue mucho al Obispo, y Gouernador que cada vno por su parte procure remediar aquella vexacion.

(1) «Lo cuarto que aunque todos los españoles de buena conciencia en cumplimiento de las cedulas de su magestad an dejado los esclavos que tenian de los naturales otros muchos se los tienen estorvandoles que no tengan casa propia ni esten en sus tierras ni debajo de las doctrinas ordinarias es menester nuevas cedulas para que del todo se acabe ya esta plaga como se acabo en la Nueva España y en el Perú.»

(2) «Lo quinto se refiera á su magestad como todos los indios principales y ricos y aun mucha de la gente comun dellos tienen y hacen cada dia muchos esclavos y los venden á amos gentiles y estranjeros aunque el esclavo sea cristiano y esta averiguado que tienen veinte y tantos modos de hacer esclavos y ninguno justo y aunque en los que de nuevo se hacen y se sabe es facil el remedio mas en los muchos antiguos que tienen el obispo y todos los ministros estan en mucha duda y perplejidad porque por una parte ven que los amos los poseen desde sus padres y aguelos por otra tienen por cierto que ninguno ó casi ninguno de los esclavos fue bien hecho y asi ningun religioso docto y temeroso quiere no solo no absolver pero ni aun baptizar ni casar al indio sino deja los esclavos que de ordinario son ó fueron hurtados de otras tierras ó tomados en guerrillas injustas ó hechos por deudas muy pequeñas de que los mayores no admiten otra paga de los menores sino que queden por esclavos y otros por usuras y recambios á su modo y por otras vias aun mas injustas que estas es necesario que su magestad de algun medio á lo menos que los que estan á nuestro gobierno de aqui adelante no puedan hazer mas esclavos y los que nacieren de los que aora lo son ó lo parecen nazcan libres y que los que se quisieren rescatar puedan por precio justo a parecer de terceros y que los que aora tienen no los puedan vender á gentiles ni á indios que no sean sugetos á su magestad.»

(3) «Lo sesto que su magestad remedie las molestias y cargas que padecen los indios de todos los ministros de justicia con muchos pleitos que les levantan los alcaldes mayores tenientes escribanos alguaciles no solo de los casos sucedidos despues que ay españoles y govierno sino de atras en su gentilidad y de sus antepasados no solo civiles sino criminales no sumariamente sino con todos los terminos plazos vistas y revistas que se pueden hacer en qualquiera chancilleria de España y como ay tantos alguaciles secretarios relator y porteros escribanos escribientes y criados de todos estos y los indios son tan pobres ignorantes y pusilanimes brevemente se les consume lo que tienen y se quedan sin hacienda ni conclusion del pleito lo qual los tiene espantados y turbados los encomenderos y ministros de la doctrina que ven lo que pasa en esto y el escandalo espiritual y temporal de los indios desean que su magestad lo remedie lo mismo desean el presidente y oidores solo uno dellos dice que sin orden de su magestad no puede hacer sumariamente sino que á de ir por todos sus terminos para hazer lo que se debe á la justicia.»

§. X.

Del orden que se deue dar con los Religiosos que vienen a Manila, y quieren passar a otras partes.

En el primero punto refieren el gran desorden que ay en las Islas de poderse los Religiosos ir sin licencia del Obispo, ni Gouernador, ni otra consulta, quando quieren, y a las tierras que les parece diziendo, que por la omnimoda que tienen de su Santidad, están descomulgados los que se lo impiden (1). Parece a la Iunta, que los Religiosos que fueren, vayan con resolucion de que han de permanecer en las Filipinas, y no passar a otra parte sin expressa licencia del Obispo, y a él se le encargue mucho que no la dé sin grande consideracion, ni el Gouernador les dé, ni consienta dar auiamento. Su Magestad manda, que al Obispo se le encargue mucho todo lo que a la Iunta parece, y el Gouernador lleue muy entendido lo que le toca.

En el segundo cuentan los muchos daños, y inconuenientes que tiene el no ir los Religiosos determinados para las Islas con la sugecion dicha, y los que recibe toda aquella tierra, y nueua Christiandad, por poderse ellos ir donde quieren, desamparando muchissimas almas, sin bautizar, y muchas bautizadas, y sin doctrina (2). Parece a la Iunta, y dize su Magestad, que con lo preuenido en el numero primero, se remedian todos estos daños, y que el Obispo, y Gouernador los aduiertan mucho.

Lo tercero cuentan los danos que hazen a las tierras donde ván sin orden, porque las alteran, y escandalizan, siendo tenidos por espias, y assi se fortifican, como han hecho en la China, y por el mismo desorden las cosas de nuestra Fé, y Religion son despreciadas, y escarnecidas, y la gente de nuestra Nacion lo mismo, porque los prenden a ellos, y a los soldados que lleuan consigo, y se quedan con los nauios, ropa, y matalotaje, burlando de nosotros, y de nuestro gouierno (3). Parece a la Iunta, y manda su Magestad, que el Gouernador tenga cuidado de estoruar estos inconuenientes.

(1) «Del aviso que es necesario con los religiosos que vienen a Manila y pasan a otras tierras. — Capitulo diez.

«Lo primero que se de cuenta á Su Magestad del desorden que a avido y ay en estas islas en poderse ir de ellas los religiosos cuando quieren y adonde quieren, y como se an ido cuatro veces sin licencia ni de gobernador ni de obispo, ni de otros que gobiernan en las islas, diciendo que por la omnimoda que tienen del Papa estaran descomulgados los que lo estorvaren con las cuales idas an hecho muchos daños y los hacen y ningun fruto.

(2) «Lo segundo los daños de parte de las islas son que los religiosos que envia su magestad de España con tanta costa suya llegados aca dicen que no vienen para las islas sino para la china y ansi no arrostran á la lengua ni trato de los indios antes para colorar de pasar adelante á su curiosidad y ver tierras nuevas dicen mal dellos y de la tierra con que la infaman de palabra y por cartas y estorvan de que no vayan de España y Mexico religiosos y soldados y pobladores y en las islas desasosiegan á los demas religiosos á pasar adelante ó volverse y muñen ó levantan á los seculares y soldados para que movidos y engañados con la misma curiosidad les den fragatas y matalotage y se vayan con ellos y ansi salen de las indias religiosos y soldados y navios que todo cuesta mucho á su magestad y hace mucha falta.»

(3) «Lo tercero que de parte de las tierras donde van no son menos los daños porque se alteran y escandalizan teniendolos por espias y descubridores con lo qual se pertrechan y fortifican cada dia como lo an hecho en la china por sospechas destas idas que an añadido muchos navios de armada y gente de guarnicion y como van sin orden ni recaudo son causa de que nuestras cosas ansi de religion como de guerra sean despreciadas y escarnecidas prendiendo á los religiosos y soldados y haciendoles muchas afrentas y quedandose con las fragatas y todo quanto llevan como se an quedado cinco ó seis veces.»

Lo quarto refieren tambien por graue daño la fama no verdadera, que ha ido a la Nueua-España, y a España, y Roma por relaciones de Religiosos, ó no bien escritas, ó no bien entendidas, de que la China, y otros Reynos se conuierten. Auisan a su Magestad se desengañe, y sepa, que despues de las idas sin orden que algunos Religiosos han hecho a las partes dichas, han ido a ellas otros por orden del Obispo, y Gouernador, y visto que se están agora mas cerradas aquellas gentes que nunca, porque las idas sin orden, no han seruido sino de desprecio nuestro, y auiso suyo (1). Manda su Magestad, que estoruen estas idas sin orden, y no se hagan sin maduro consejo, y esperança de algun fruto.

Lo quinto piden a su Magestad con grandissima instancia remedie todos los inconuenientes referidos, mandando, que no consienta el Gouernador, so graues penas, que ningun seglar pueda salir de las Islas a tierras nueuas, ni dar nauio, ni otra ayuda para salir dellas a ningún Religioso, sino mostrare particular orden de su Santidad, y su Magestad (2). El Rey manda que esto se encargue al Obispo, y Gouernador, para que lo guarden con mucho cuidado de la manera que se pide.

Lo sexto piden a su Magestad, que pues en toda la tierra firme está tan cerrada la puerta a la conuersion, y en las Islas tan abierta para ensancharse la Christiandad, que los Religiosos que van de España, y Mexico, vayan declarados para las Filipinas, donde ay grandissima copia de almas, vnas ya bautizadas, y sin doctrina, y otras sin bautizar, y que cada dia lo piden, y otras sin numero, por pacificar, ni tener noticia de Dios, todo por falta de Ministros, y es grandissimo engaño, y arte de Satanas, que dexando lo que está tan dispuesto, se vaya todo el pensamiento a las tierras que no lo están, para que ni lo vno, ni lo otro se haga (3). Parece a la Iunta, que vayan los Religiosos detenidos como se pide, y que se atienda mucho a la instruccion de lo ya dispuesto; porque mediante aquello se ha de esperar la conuersion de lo demas. Manda su Magestad, que se acuda a lo vno, y lo otro de la manera, y con el buen orden que queda ya declarado.

Y esta es la suma de lo proueido por el Rey al Memorial general (4).

(1) «Lo cuarto, tambien se puede contar por daño y grave inconveniente la fama que se a hechado por Mexico España y Roma con cartas de que la China ó Conchinchina Camboja y Sian y otras partes se convierten de lo qual es menester que su magestad se desengañe y sepa que despues de todas estas idas se hizo embajada por parte del gobernador y obispo y de la republica y se an andado todos estos reinos hasta Malaca y aora estan mas cerrados que nunca ni los religiosos que an ido sin orden an hecho mas que ser afrentados y maltratados y dejar á los gentiles mas engreidos y avisados.»

(2) «Lo quinto, es muy necesario para remedio de los desordenes dichos que su magestad de orden al gobernador de Manila para que so graves penas ningun español secular pueda salir de las islas á ninguna parte ni negocio ni dar fragata ni matalotage ni otra ayuda á ningun religioso para que salga de las islas sino mostrare ó particular orden de su magestad ó en Manila del governador ó obispo ó de quien á su magestad pareciere.»

(3) «Lo sesto que su magestad mande que de aqui adelante pues todo lo de tierra firme esta tan cerrado y al reves en las islas grandisima puerta abierta para ensancharse la cristiandad y sus reynos que los religiosos que vinieren de España y Mexico vengan declarados para las islas Filipinas donde ay grandisima copia de almas muchas baptizadas y sin dotrinas ni ministros otras muchas mas pacificas y por baptizar y que lo piden cada dia otras muchas y sin numero por pacificar ni tener noticia de Dios todo por falta de ministros y es gravisimo daño que estando esto tan dispuesto se vaya todo el pensamiento á la china totalmente indispuesta y cerrada lo qual es orden y arte de satanas para que ni uno ni otro se haga.»

(4) Por vía de apéndice, y como continuación del memorial general de todos los estados de Filipinas, que acabamos de insertar, se dió también al P. Sánchez una Instrucción acerca de la entrada de la China en particular; la cual si bien fué entregada por él á la Junta, y luego á Su Majestad, para que se enterasen de ella, como embajador de aquellas islas; no insistió, sin embargo,

en las representaciones de aquella República, que en principio eran también las suyas; porque, atendidas las circunstancias del apresto, y más tarde de la pérdida de la Armada Invencible, enviada por Felipe II á las costas de Inglaterra, creyó ser inútil y perjudicial, en aquellos momentos, distraer la atención de Su Magestad y sus fuerzas de mar de la Península, para lanzarlas al Extremo Oriente, á aventuras que, si bien antes de la guerra con los ingleses y después de ella, presupuesta la victoria de nuestras armas, hubiesen sido de resultados eficacísimos; tal vez eran en la actualidad de éxito funesto para la seguridad del trono de Felipe II en España y sus dominios Europeos. He aquí, ahora, el Documento de referencia:

«De la entrada de la China en particular.

»Lo primero que la persona que se envia como testigo de vista dé breve relacion de la grandeza de la China, y de la abundancia de frutos y mantenimientos, de la riqueza de las mercancias, de la muchedumbre de oro y plata, azogue, cobre y hierro y los demas metales, de la grandeza y certidumbre de los tesoros, de la copia y diferencias innumerables de las cosas artificiales y que se obran por industria humana; y sobre todo de la infinidad que asi se puede decir de la gente y propagacion y sanidad y paz y hartura y como con esto y por esto se ofrece á Su Magestad la mayor ocasion y la empresa mas grande que nunca á Monarca del Mundo se le ofreció asi para lo que los intentos humanos pueden pretender y alcanzar de riquezas y nombre perpetuo como para lo que un pecho cristiano y devoto de la honrra de su Dios y de su ley puede desear con la salvacion y reparo de tan innumerables almas criadas para él y redimidas por su sangre, y ahora engañadas y poseidas del demonio y de su ceguedad y vicios.

»Lo segundo que si los que estamos aca y lo vemos y entendemos por algunos respetos ó de huir el trabajo é inquietud, peligro costa ó alguna otra cosa dejasemos de avisar á Su Magestad y persuadir á cosa tan grande, ni cumpliriamos con el celo que á Dios y á las almas de nuestros projimes debemos ni con la Fé y lealtad que en tal razon y coyuntura se debe á nuestro Rey y á nuestra patria y sin duda todos con razon debiamos ser notados de animos bajos, cobardes y de poco valor, pues estando á la puerta de tanto bien nos contentamos, con lo poco que ahora tenemos y á trueque de holgar y entretenernos con el cebo de lo poco que aqui se ofrece, dejamos de poner los ojos y las manos en cosa tan grande para el Mundo y para Dios, para nuestro Rey y para nosotros y sobre todo para ellos.

»Lo tercero: que Su Magestad se determine como lo estamos aca y entendemos que este negocio ó se ha de dejar y desahuciar y perder para siempre ó se ha de tomar luego porque se pasa á mas andar la coyuntura y asi como pocos años atras se pudiera haber hecho sin trabajo ni costa ni sangre y ahora no se puede hacer sin algo de esto, asi en muy breve será imposible con ello ni sin ello hacerse porque los chinos se iran cada dia mas avisando y abriendo el ojo y aun pertrechando fortificando y ejercitando en guerras lo cual an ido y van aprendiendo con el trato de portugueses y nuestro y viendolos á ellos por alla y á nosotros por aca se atemorizan y mas con las nuevas que les han dado de nosotros y de como corremos y sugetamos reinos extraños y quitamos reyes naturales y metemos el nuestro y que con esto y para esto habemos venido hasta aqui y otros casos que el P. sabe y ha oido de boca de los mismos mandarines y los referirá á lo cual les ayuda la ida de las fragatas que han visto pasar de aqui á Macan que casi todas las han cogido en sus puertos ó con sus armadas y mucho mas lo que ven que se hace en estas islas por todo lo cual si con brevedad no se acude se habran de apercibir de manera que totalmente se pierda la esperanza y efecto.

»Lo cuarto, porque si por pecados suyos y nuestros llegare a sus reinos la seta de Mahoma que tiene ya cundida casi toda la india hasta Malaca, Sumatra, Java, Burney, Maluco, Luzon y casi todas las demas tierras y si allí prendiese como ya han entrado algunos de ella seria impedimento total, asi para reducir las almas de cosa que tan obstinadas las hace como para ganar la tierra por las personas que luego entran y enseñan con la secta la industria militar.

»Del derecho y titulos de entrada.

»Lo primero, que para lo que toca al derecho y justificacion que hay para entrar y apaciguar este reino, el Padre que va á España y lo ha tratado mucho tiempo y muchas veces, asi por estas partes de castellanos como por aquellas de portugueses de la India y de la China y del Japon con todas las personas doctas y de conciencia y experiencia y sabe lo que todos sienten en este caso, trate y confiera con Su Magestad y donde quiera que fuese necesario lo que en esto ha oido y sabe y siente del derecho y titulos que hay ó puede haber asi por razon de la predicacion del evangelio como por los agravios que nos han hecho y cada dia hacen asi por la parte de estas islas como mucho mas por la de Macan y portugueses de las cuales dos fuentes y raices salen las muchas razones y titulos que hay para poderse hacer con justicia esta entrada.

»De los medios necesarios para esta entrada y primero de las personas y gente.

»Lo primero que mirada la localidad y disposicion de la tierra de China y de su gente seran necesarios y bastaran que vengan de España diez ó doce mil hombres que se podran allegar de España, Italia y de los otros reinos propios de Su Magestad y que procure sean vizcainos cuantos se pudiere y que de Vizcaya si puede ser se despache la armada á la cual gente se añadirá aca otros cinco ó seis mil japoneses y otros tantos Bisayas que son vasallos de Su Magestad en nuestras islas y gente muy animosa y robusta.

»Lo segundo: que aunque acá hay personas de mucho valor y experiencia pero que para cosa tan grande son pocas y es necesario que de allá vengan capitanes y personas de mucho tomo y prueba como cosa tan grande requiere y tales que solo moverse ellas lleven tras si gente muy florida y noble y que se precien mas de grandezas de guerra y hechos honrosos con Dios y con su Rey y con el Mundo y de valer por aqui que no de otras ganancias y vilezas á que apoca la codicia.

»Lo tercero: que el general de esta armada sea tambien Gobernador de las islas y que sea algun gran personage superior a cualquiera otro de otra nacion etiam portuguesa que concurra en esta jornada ó en cosa á ella necesaria en estas partes asi de portugueses como de castellanos y que en el repartimiento de los cargos y oficios sean preferidos los antiguos capitanes y soldados y vecinos castellanos y portugueses de estas islas y partes que lo merecen por su lealtad y trabajos y servicios y por lo que han ganado y sustentan y por la mucha experiencia de la tierra y de las gentes y por que estan ya curtidos y hechos a ella y sus calidades soles y lluvias, por lo cual se debe hacer mucho caso de su ayuda y consejo y de su premio y merecen que en todo sean preferidos y creidos para lo de acá.

»Lo cuarto: que la gente que viniere sea de infanteria con arcabuceria, coseletes y picas y algunos mosqueteros.

»Lo quinto. Que se envie de alla chusma para cuatro galeras y los comitres y mandadores diestros para ellas.

»Lo sexto: Que se envie luego que Su Magestad se determinare tres ó cuatro fundidores de artilleria.

»Lo septimo: Que entonces Su Magestad mandase al Virrey de India que enviase aqui ó diese á quien fuese por ellos quinientos esclavos pues que allá los hay tantos y tan baratos.

»Lo octavo: que se envien de España uno ó dos ingenieros para maquinas de guerra y artificios de fuego y algunos oficiales de hacer alquitran y alguno hecho y que aca hay materiales para ello.

»Lo noveno: que vengan maestros de hacer galeras y fragatas de alto bordo que es el mejor genero de navios para este efecto y que en la isla de Cuba, en el Bayamo esta Francisco Gutierrez, lindo oficial que hizo las de Pedro Melendez que fueron azote de los franceses.

»Lo decimo: que venga delante un capitan con orden de Su Magestad y mandato del General de la Compañia de Jesus para sus religiosos en Japon que le reciban y favorezcan el cual lleve dinero bastante para pagar la gente que de alli se hubiere de sacar y traerla al lugar deputado y que se pagaran á ducado ó á doze reales por mes y aun á menos.

»De las armas y pertrechos necesarios.

»Lo primero: Que fuera de que todos los soldados que vinieren de España han de traer sus armas ordinarias se traigan de respeto muchas cotas y arcabuces y señaladamente quinientos mosquetes y de la Nueva España tres ó cuatro mil picas y mil coseletes y mil morriones borgoñeses.

»Lo segundo: Que las cajas y llaves de los arcabuces se haran acá bien y baratas y los cañones se traigan de allá y que se procure sean todos de una municion porque se puedan prestar las balas unos á otros.

»Lo tercero: Que de la China nos traen aqui cobre, salitre y balas muy barato y que en esta misma isla hay minas muy abundantes de cobre y azufre y de la una y la otra parte se proveera lo necesario y de cian se traerá el estaño y salitre necesario, abundante y barato.

»Lo cuarto: Que de la India se traigan dos mil quintales de jarcia que costarán dos mil pesos ó ducados en que se ahorra mucho dinero y la jarcia no vendrá rozada y perdida ni con las dificultades que se pasa de la Vera Cruz a Mejico y de ahí á Acapulco por montes y valles i rrios, y que de la misma parte se traigan las anclas y rezones necesarios con los esclavos arriba dichos.

»Lo quinto: Que de la Nueva España se traigan paños pardos y de otros colores y mezclas para el abrigo de la gente en tiempo de aguas y temporales por que la tierra es algo fria y muy lluviosa. Idem fraçadas y mantas para enfermos y otras necesidades.

»Lo sexto: Que Su Magestad envie doscientos mil pesos para proveer y prevenir estas y otras muchas cosas y la paga de los japoneses y otras ocurrencias.

»Lo septimo: Que el General de la Armada lleve algunos presentes para ganar algunos mandarines y otras personas de importancia y que para esto se traigan de España terciopelos y granas, espejos, vidrios, coral, plumajes, pinturas al Oleo y de pluma, globos y otras curiosidades y algun vino blanco y tinto para el mismo efecto.

»De lo que se puede prevenir y previene acá en las islas.

»Que para que Su Magestad entienda con las veras que sus vasallos desean servirle en esta tierra y en cosa de tanta importancia y lo tome con mas calor, lo que aca se hace y previene es lo siguiente:

»Lo primero: Estando en una junta de estas que se hacian, su Presidente, Oidores y Fiscal con el Obispo y las demas personas, arriba dichas y tratando de esto juzgaron todos que no se podia diferir mas negocio tan grave y de tanto servicio suyo, sin que demas de enviarse luego a tratar con Su Magestad acá se comenzasse luego lo necesario, todos con grande calor y afecto determinaron que a falta de no haber dinero en la Real Caja y la tierra estar necesitada por las quemas pasadas y perdida del navio para comenzar á hacer algo en esto se tomase el dinero de la caja de difuntos en que habia como diez ó doce mil pesos y se hiciere concierto con los chinos, para que trajesen cobre, salitre y otros materiales y se vaya desde luego fundiendo artilleria y allegando polvora y municiones; pues cuando Su Magestad no quisiere tomar esta empresa no se pierde nada en ello y para esto á los chinos se les alzasen los derechos de á tres por ciento en todo lo que trajeren de materiales para instrumentos y pertrechos de guerra y bastimentos necesarios para esta tierra.

»Lo segundo: Que enviaran á Malaca un navio que traiga estaño y el salitre necesario, demas de lo que de la China se recogiese y polvora y algunos esclavos para ayudar á la fundicion y á otros trabajos.

»Lo tercero: Que estarán á punto los cinco mil bisayas indios de estas islas y buena gente con las armas necesarias.

»Lo cuarto: Que en cualquiera puerto de estas islas que viniere la Armada, habrá muchas comodidades y todo recaudo para ser recibidos y que si vinieren al de Cagayan tiene todas estas: la primera que se viene desde España derecho sin islas ni vajos ni otro peligro. La segunda que el rio tiene buena barra y fondo de cuatro brazas y mas de baja mar. La tercera que esta enfrente de la China dos dias de camino, la cuarta: que está enfrente del Japon y isla Formosa y Lequios, la quinta: que desde alli a la China hay tantas islas que se puede ir en barcos y puede haber aviso de una parte á otra muy a menudo y breve y es facil el reparo á cualquiera suceso de la fortuna. La sexta: que tiene alli junto muchas islas llaman de Babuyanes, donde hay muchos puercos, cabras y gallinas y algun arroz. La septima: que la tierra tiene muchos puercos y gallinas y muchisima caza de búfalos y venados en tanto que se puede hacer mil y dos mil pipas de carne en pocos dias: octavo, que se pueden hacer y harán alli almacenes en que se tendran puestas dos cientas mil fanegas de arroz que es el mantenimiento de esta tierra, noveno: que hay grandisima abundancia de pescado tan sano como la carne: decimo: que se pondra alli el vino necesario en grande abundancia de palmas y muy bueno, y de la China se puede hacer de lo que llaman de Mandarin que es muy bueno y barato y se bebe en las islas; onceno: que se tendran muchas tinajas de bizcocho y harina: duodecimo: que en estas islas hay grandisima abundancia de frisoles tan buenos como lentejas de España ó mejores, decimotercio: que se haran en esta tierra muchas alpargatas de anabo, que es una yerba como cañamo, de que se haze jarcia para los navios y tambien hay gran cantidad de algodon: decimo cuarto: que todo lo que es lenceria, para camisas, jubones, zaraguelles, calzas y el demas uso de lienzo aqui lo hay muy abundante y barato asi de la tierra como de la China, decimo quinto: que en Cagayan hay grandisima abundancia de madera para cualquiera grueso de navios que se quisieren hacer y lo mismo hay en todas las islas y casi todos los indios ó lo mas son carpinteros y herreros: decimo sexto: que el hierro para clavazon que se trae de la China es mucho y tan barato que valen cinco arrobas, que es el quintal de la China ocho ó diez reales, decimo septimo: Que las balas de hierro colado de piezas grandes y medianas las dan los chinos que las traen para vender á dos y tres reales cada una, las cuales acá cuentan á ocho y diez reales de solo hechura: decimo octavo: Que en estas islas estan ya los indios muy diestros en hacer navios y fragatas con la asistencia é industria de algun carpintero español que les dé la traza y galibo y hacen tan presto y tan barato que un navio de quinientas toneladas ó seiscientas se puede hacer con tres ó cuatro mil pesos como se han hecho algunos: decimo noveno y principal que si Su Magestad quiere tomar esta empresa de veras, los encomenderos de estas islas le serviran con fragatas y personas y haciendas como siempre lo han hecho en las jornadas y ocasiones que se han ofrecido y todo esto lo hacen y haran con tan alegre animo y corazon leal que obligue á Su Magestad á hacer esta jornada con tan grande aparato y contento cuanto es grande el efecto de interes espiritual y temporal que se espera para Su Magestad y para todos.

» Del camino que podrá traer la Armada.

»Que de cuatro caminos que se pueden tomar conviene á saber, el 1.° desde Sevilla á la Nueva España pasando por Mejico al puerto de Acapulco. 2.° viniendo desde Sevilla al Nombre de Dios y Panamá. 3.° viniendo por el cabo de Buena Esperanza y á Malaca y de alli por Macan á Cagayan. 4.° por el estrecho de Magallanes. El mejor y mas breve de todos es este 4.° del estrecho no habiendose hallado y descubierto allá algun nuevo peligro é impedimento de aquel paso y con esto se consulte y confiera lo que de aca se siente con lo que se entiende allá y se escoja lo mejor y mas seguro las razones que acá parecen haber en que sea este el mejor camino tratará la persona que va á ello.

»Que conviene que concurran portugueses en esta jornada.

»Lo primero: que es importante que Su Magestad dé parte de esta conquista á los portugueses porque podran ayudar mucho por la experiencia que tienen de los mares y tierras y gente de estas partes y que su ejercito no venga junto con el de Castilla ni se acometa por una sola parte sinó ellos por canton y los castellanos por chincheo y se procure que sea á un tiempo cuanto mas se pudiere.

»Lo segundo: que Su Magestad señale por General de la Armada portuguesa una persona de tanto valor que sea sobre el Virrey de la India ó á lo menos no dependa en nada de él, porque esta es voz de todos los portugueses que los virreyes estorban siempre estas cosas grandes o retorciendolo todo á su provecho é introduciendo deudos y criados ó por otros intereses particulares que siempre hay ó suele haber de personas á personas.

»Lo tercero: que esta persona traiga orden de Su Magestad claro y distinto para poder tomar de la India y de cualesquiera fortalezas y ciudades de ella cuanto fuese necesario assi de gente como de dinero municiones y navios y todo lo demas.

»Lo cuarto: que esta persona tenga subordinacion y reconocimiento al Capitan General de la Armada Castellana asi para el tiempo del acometer como para despues si se encontrasen dentro en la conquista como para cualquiera otra cosa que requiere orden del uno al otro en el suceso y progreso con mucha claridad y sin ocasion de disensiones.

»Lo quinto: Que si los japoneses que se han de traer para esta jornada no quisieren juntarse con los castellanos y gustaren mas de entrar con los portugueses, asi porque ya los conocen como porque se acomodan y allanan mas los portugueses con ellos, que se les permita, mas que si quisieren ir en compañia de los castellanos vengan á Cagayan y que esto se procure con ellos y con los Padres de la Compañia de Jesus que lo han de guiar.

»Lo sexto: que Su Magestad trate y haga que el General de la Compañia de Jesus mande y ordene á los Padres del Japon no impidan el sacar este socorro de japones y lo que para él fuere necesario y para este efecto envie un Padre con comision bastante y que este sea italiano.

»Lo septimo: que á su tiempo y coyuntura que será antes que llegue la nueva de las armadas á noticia de los chinos se saquen los Padres de la Compañia que estan dentro en la China en la ciudad de Jaoquin para que den noticia á los ejercitos de lo que saben de la tierra y de sus fuerzas y gente de guerra y de sus pertrechos y de cualesquier otros peligros y avisos y para que sirvan de lenguas asi para persuadir á los chinos que de paz den entrada y oigan y reciban los predicadores y ley que Dios les envia y el amparo que Su Magestad les quiere hacer para que sin miedo la puedan recibir y como les hace tan gran beneficio como librarlos de las tiranias de sus mandarines y quitar el yugo y servidumbre que ahora padescen y dejandolos en libertad del cuerpo y del alma con solo un reconocimiento que le hagan por esta merced y para que de esto los Padres escriban muchas chapas y las derramen por toda la China y para otros muchos probechos que por los años que han estado dentro podran causar y que esto mande el mismo General de la Compañia de Jesus á su Comisario.

»Lo octavo: Que se sepa en España que los viajes de portugueses por Oriente y de los Castellanos por Poniente asi como es necesario que se hagan en un tiempo y se llegue á una asi la mocion de los vientos concurre para ello porque podran llegar los portugueses á Macan en fin de Mayo y por todo Junio como suelen venir los primeros juncos de Macan y los Castellanos llegaran á Cagayan en el mismo tiempo.

»Lo noveno: que el que primero llegare despache al punto navio de aviso para el otro lo cual se puede hacer por dos y tres vias porque en aquel tiempo pueden navegar navios muy pequeños y ligeros y la distancia es breve como de ciento y cinquenta leguas y que lo mismo hagan de la otra parte.

»De los peligros y ocasiones de grandes males que debe advertir y evitar Su Magestad en esta jornada.

»Lo primero: Que si el número de la gente de ambos ejercitos fuere pequeño y con muchas armas y municiones como los chinos son tantos y no muy armados han de engañarse y hacer resistencia y los españoles pelean bravamente con lo qual el estrago y matanza será innumerable y en gran daño de la tierra, hase de procurar que la gente sea tanta y con tanto aparato orden y ardid que no den esta ocasion, sino que solo su presencia, y demostracion les haga sugetar sin mucha sangre y sin ocasion de venir los españoles á que viendose cerrados y apretados de tanta muchedumbre que ha de ser incitada y forzada de los Mandarines hagan grandisimo estrago y matanza en ellos con notable daño de la labranza y poblazon de la tierra.

»Lo segundo: que no vengan tan pocos ó mal armados y mal abastecidos y mal ordenados que en partes tan remotas haya ocasion de desconcierto ó desmayo ó disension y sea causa esto de perderse la empresa ó acometerse de tal manera que no tenga efecto y queden los chinos declarados por enemigos con perdida de nuestra reputacion y de las esperanzas que ahora se tienen tan grandes y del Puerto de Macan y paso á Japon y de aquella cristiandad que pende de aquel comercio y pérdidas de las riquezas que se sacan de canton para toda la India y Portugal y de las rentas de las alhondigas y á otras muchas y grandisimas pérdidas.

»Lo tercero: Que Su Magestad repare mucho y mire en la persona que embia con esta armada y los capitanes y cabezas y mandadores de ella por que es cosa muy probable y casi cierta que no siendo tales ha de acontecer lo que en la isla de Cuba y en las otras tierras que eran tan pobladas y estan ahora desiertas; y si en la China los españoles entran con su modo ordinario han de asolar y abrasar un reino el mas populoso y rico de personas y cosas que jamas se vió y quitada la gente la China será tan pobre como todas las otras indias despobladas, porque en ellas no hay mas riquezas que las que la industria de la mucha gente y muy ocupada causa y produce sin lo cual no las habrá.

»Lo cuarto: que entienda Su Magestad que es tan admirable el gobierno de esta gente que por solo él y por la mucha maña, cuidado, y diligencia con que es enfrenada y moderada tanta multitud y tan falta de otra luz ni ayuda de la Fé se conservan con tanta paz y quietud con riqueza sanidad y hartura sin que se sepa que desde que se fundó haya tenido guerra ni pestilencia ni hambre en lo que es el cuerpo del reino aunque guerras si tienen en las fronteras de los tartaros y que en faltandoles este gobierno se ha de acabar todo por lo cual será necesario conservarlos en el ó en otro semejante y que para que se vea la importancia de esto se mire como en las demas indias asi como se han atropellado todas las leyes naturales y concierto suyo ni guardado las nuestras asi se han destruido las gentes y despoblado los reinos que fuera de los daños hechos en las almas y cuerpos y haciendas y propagacion de lo uno y de lo otro, es este dicho gravisimo y el mayor que Su Magestad puede recibir ni los mismos que los hacen pues el se queda sin reinos ó le quedan desiertos y ellos sin premio ni provecho fuera de aquello que de repente se toma y se consume.

»Lo quinto: que se advierta y entienda que todo cuanto atras se ha dicho y ordenado de aparato de guerra no ha sido para que se piense que se les ha de hacer ni puede como se haria con turcos ó moros ni otra gente enemiga y declarada contra nuestra ley y nuestro rey, lo cual ellos ni saben ni conocen ni quieren mal sino que solamente es para acompañar y guardar á los predicadores de ella y del Rey que los envia y que les den entrada y dejen predicar á donde quisiesen y fuese necesario y para que los que gobiernan no estorben á ninguno que los oigan y reciban y para que sin miedo se puedan convertir ni haya peligro de que por daños ó miedos ó castigos retrocedan ó reniegen los ya convertidos.

»Lo sexto: Que de aqui se verá el miedo y moderacion con que se ha de hacer esta entrada como muy larga y cristianamente Su Magestad tiene advertido en sus ordenanzas que tratan de las entradas y descubrimientos mas que esto nunca se á guardado en las conquistas porque los que la han hecho siempre ha sido gente pobre y sin delecto ó prueba de cristiandad, por lo cual el remedio de

todos los males y peligros y daños arriba dichos y de otros muchos y gravisimos es que el General de esta armada sea hombre muy probado en cristiandad y bondad y ageno de codicia y codicioso de honra, de el servicio de Dios y de su Rey y de natural compasivo y celoso del bien comun y de la salvacion de las almas y que las mismas circunstancias se procuren cuanto fuese posible en las demas cabezas y gente de consejo y mando y que sean tales que se avergüencen y deshonrren de hacer cosas indignas de cristianos ó de hombres nobles.

»Lo séptimo: Que si lo dicho no se mirase profundamente y con eficacia se remediase asi con la calidad de las personas como se ha dicho como con las penas y graves castigos que se deben ordenar y mandar y á su tiempo ejecutar despues de muchos gastos y trabajos, Su Magestad no hará mas que á costa de su honra y de su hacienda y de la gente navios y armas que saca de sus reinos donde tanto los han menester cuando bien se haga y salga con ello destruir un reyno y asolar un mundo el mas rico y opulento de tesoros temporales que se podia poseer y de espirituales que se podian ganar de cuantos se han descubierto y ser causa de que ó por juicio de Dios y querer él evitar tantos males y la destruccion de tanta gente y de tan buen gobierno natural se pierda el ejercito y la empresa ó que si se ganase el haber vencido no sea sino haber destruido y perdido lo que se habia de ganar y quedar con perpetua materia de dolor y de llorar la victoria en esta vida y aun en la otra.

»De los frutos de esta conquista si se hace como debe.

»El primero de los muchos y grandisimos frutos de esta conquista si se acierta á hacer como conviene es que el conocimiento de Dios y de Jesucristo su hijo y Señor nuestro que ha comenzado en estas tierras tan remotas y apartadas de la Iglesia y del amparo de los Católicos Reyes que ahora está encogido y tan poco arraigado y fundado en estas islas y á peligro de acabarse cada dia si asi se quedase no solamente se extendera á reinos tan grandes pero con esto se funda y arraiga de manera que para siempre no se pierda ni ahogue sinó que quede y persevere en este nuevo Mundo con la mayor gloria y nombre delante de Dios y de los hombres para aquel rey que con su celo y diligencia y costa lo hizo que nunca otro Monarca del Mundo tuvo.

»Lo segundo que ninguno sinó el que lo hubiese visto puede pensar y comprender la muchedumbre de innumerables almas que vendrán al conocimiento y adoracion de su criador las cuales ahora estan en la mayor ceguedad y olvido de él y en la mayor sugecion y servidumbre del demonio que ningunas otras del mundo por su mucha idolatria vicios y bestialidades, nacido todo de la mucha abundancia y regalo de la tierra.

»Lo tercero: Que mucho menos podrá creer quien no lo ha visto, quitada aparte la corrupcion del pecado y depravacion de los malos y tan envejecidos habitos, el natural tan bueno, blando noble, alegre, y suave y facil de tratarse y gobernarse de esta gente, y como con solo una caña esta toda la China tan grande y numerosa y de tanta negociacion, en la mayor paz concierto y quietud equidad y policia de cuanto hay sabido ni descubierto en el nuevo y antiguo mundo sin otra ayuda de luz sobrenatural ni temor ni premio sinó con solo la fuerça ó por mejor decir la suavidad de un buen gobierno natural.

»Lo cuarto: Que por esto les entraran ó se les podran introducir nuestras costumbres y las cosas de nuestra Fé, con mucha facilidad asi por lo dicho de su blando natural como por su grande entendimiento é ingenio en lo cual parece que nos hacen clara y notoria ventaja.

»Lo quinto: Que será grande el numero y muchedumbre de iglesias y monasterios que se fundaran y será menester desde luego así para la instruccion de la doctrina como mucho más de las escuelas que se podran hacer, adonde con gran facilidad y brevedad aprenderan nuestros caracteres y lengua y escritura quemandoles las suyas que son dificilisimas y tantas que aun ellos desde niños no las bastan á comprender que fué invencion diabólica para ocuparles toda la vida é ingenio y que ni ellos puedan pasar á otras ciencias ni otros enseñarselas sin quitar primero este impedimento el cual quitado asi por la facilidad de nuestras letras y verse libres de aquella carga como por su mucho ingenio, como por la ternura de su condicion y facil natural para ser guiados, si hubiese mano no solo los niños pero aun los mayores y de toda edad aprenderian muchas letras lenguaje y escrituras.

»Lo sexto: Que en los labradores y gente de campo y aldeanos que son tantos que casi todo es aldeas no habrá ninguna dificultad para la paz y conversion, asi por su mucha simplicidad y llaneza, como por la sugecion y tirania que padecen y en las mugeres que son muchisimas habrá aun mas facilidad para nuestra Fé por su mucha honestidad y recogimiento que es notado de quantos lo saben y tanto que no les falta sinó ser cristianos para hacernos gran ventaja en todo lo moral.

»Lo séptimo: que obviará con tiempo é impedirá que la maldita secta de Mahoma que ya tiene inficionados casi todos los demas reinos hasta alli no entre y se apodere que será cosa muy facil por ser los chinos tan carnales y viciosos, y una vez entrada la conversion de las almas seria muy dificil y la conquista de la tierra casi imposible por que con esta mala secta se hacen los hombres pertinaces para retenerla y feroces para defenderla.

»Lo octavo: y que por aca duele mucho es ver que si la coyuntura se va pasando se pierde la esperanza de la mayor conversion de almas y posesion de riquezas que nunca se ofreció como esta perdida la de tantos y tan grandes reinos de la India que se han endurecido y fortalecido de manera que ninguna ó muy poca ha quedado y en particular se pierden los bienes siguientes.

»De otros provechos mas particulares.

»Lo primero: que no solamente basta esta tierra para sustentarse á si mismo pero podrá Su Magestad con lo que de ella llevase poner freno y espanto á todos los enemigos antiguos porque con mucha facilidad y sin agravio de nadie puede llevar cada año cien galeones hechos y enjarciados y artillados y munidos y aun cargados de materiales y pertrechos de guerra y aun si los chinos son bien tratados y pagados dellos iran la gente necesaria para marearlos que son de menos trabajo y recaudo que los nuestros, como lo tenemos bien experimentado en los navios portugueses.

»Lo segundo: que se pueden cargar aquestos otros tantos cada año de oro, seda cruda y labrada, de todas suertes de telas, tafetanes, rasos damascos, etc. y terciopelos si se introdujesen, de almizcle, escritorios, cajones, camas labradas, bordados y dorados y de todas cuantas alhajas é invenciones, ornatos y preseas andan en uso humano y tanta pieza de toda suerte y genero de lenceria que no haya necesidad de que se traiga á España de los reinos extraños que vienen ahora y que valga de balde y se quede el dinero y la hacienda en España y no como ahora.

»Lo tercero: Que saben muchos que las han visto las torres del tesoro que hay de oro y plata y su grandeza y cuanta es la muchedumbre de la plata que anda en uso porque no anda otra moneda y como es tanta la que siempre entra de los otros reinos y nunca sale y esto fuera de las muchas y muy ricas minas que hay y no quiere el rey que se beneficien porque no cese la labranza y trato y porque siempre se meta la plata y la de dentro no se saque porque dicen que aquella alli se esta como en tesoro.

»Lo cuarto: Que sera grandisima la suma de las rentas y derechos y provechos que desde luego podrá gozar Su Magestad de cosas generales sin agravio del temporal y particular gobierno de la tierra por solo el respeto del señorio universal y proteccion é introducion de la Fé hecha á su costa, cuidado diligencia y obligacion á conservarla y defenderla asi á ella como al bueno y seguro gobierno para que se conserve.

»Lo quinto: Que sera grande el numero de las encomiendas que se podran partir y repartir á la gente y de tanta riqueza que cada uno de los proveidos pueda sustentar honrrada y abundantemente á los demas que quedasen y que esto es tan grueso que si se quisiere repartir por menudo habria para proveer á todos sin quedar ninguno que no quede rico.

»Lo sexto: Que seran muchas las diferencias de oficios de gobierno y de Justicia que habrá que proveer y dar á sus vasallos.

»Lo septimo: que seran tambien muchos los Capitanes y Ministros y oficios de guerra y plazas de soldados con las cuales tres cosas podrá venir y habitar y ennoblecerse gran parte de España y la tierra estar mas fundada y segura.

»Lo octavo: Que por ser la gente tan ladina y de tanto entendimiento blanca, vistosa, y de linda disposicion y tan noble y tan rica y que no tiene cosa de indios sinó que salva la Fé y valentia en todo lo demas nos hacen ventaja y por ser las mugeres extrañamente honestas, graves y recogidas y fidelisimas y muy humildes y sugetas á sus maridos y de tanta ó mas gracia, hermosura y discrecion que las de España y ricas y nobles, sera muy llano y ordinario honesto y honroso como ya se hace en Macan el casarse los españoles capitanes y soldados mercaderes y de todas suertes aunque sean ilustres con ellas y asentar y arraigar en la China y con esto mezclarse propagarse multiplicarse, unirse y hermanarse y cristianarse todo en breve, lo cual nunca ha habido ni se ha hecho en ninguna parte de las Indias que se han descubierto y poblado que por ser la gente bárbara y vil pobre y fea nunca ha habido nudo ni union de casamientos ó han sido pocos y afrentosos y tenidos ellos y sus hijos y descendientes por genero de infamia y deshonra por lo cual ni ha habido entre las naciones amor ni unidad ni seguridad ni confianza ni multiplicacion ni aumento ni llaneza de parte de los naturales ni asiento ni aplicacion de los españoles, y asi ni poblacion ni gobierno y asi ha sido todo barbaridad y perdicion y depravacion espiritual y temporal de las leyes y gobierno y de las haziendas pueblos y personas que todo ha ido siempre de mal en peor, y acabandose, de lo cual nada ha de pasar en la China ni habra lugar á tantos desconciertos por la ocasion que ha de haber de casamientos amistad y familiaridad como con iguales de perseverar y echar raices en la tierra por lo dicho de la honestidad y hermosura, nobleza y riqueza y discrecion de la gente y otras muchas comodidades de la tierra.

»Lo noveno: que asi por esto como por ser la tierra muy sana y proveida y muy fecunda en toda generacion y propagacion ha de ser grande la muchedumbre de la niñez y juventud que se criará en breve de unos y de otros y han de ser necesarias no solamente escuelas de leer y escribir como se dijo sino estudios y universidades no solo de latin y otras lenguas sino de filosofia y teologia y otras facultades para lo cual tienen muy grande memoria y entendimiento y agudisimo ingenio y muy gentil disposicion y talle de personas, gran compostura mesura y gravedad prudencia y ser y caudal para cualquier oficio y dignidad, lo cual ellos hacen y se presentan con mucha mas autoridad y severidad que nosotros y por otra parte mucha mansedumbre y suavidad y esto mas que no los rigurosos ó atropellados castigos tienen aquellos reinos tan concertados y pacificos y en tanta justicia que pone admiracion.

»Lo decimo: De lo dicho se sigue que de los naturales mismos; ahora sean puros ahora mezclados de españoles como se ha dicho que se han de unir y tratar han de salir sugetos para sacerdotes y religiosos, personas de gobierno y oficios de republica y cargos de guerra y todos los demas nervios y fuerzas de la tierra con lo cual se ve cuan fundada y quieta y unida estará porque la miraran como cosa propia por el nudo y union que habrá de una parte a otra y las muchas prendas del parentesco muger é hijos, deudos y haciendas que los obligaran á ayudarse unos á otros y mirar por la tierra.

»Lo undecimo: Que por haber faltado todo esto en las otras yndias é irse proveyendo siempre de España ó de puros españoles todos los sacerdotes y religiosos, governadores, jueces mayores y menores con todos los demas oficios y gobierno de paz y de guerra y aun los mecanicos y necesarios y subordinados á los dichos y con esto haber siempre hecho los españoles republica por si y divisa de los naturales de la tierra desdeñandose de darles parte en ninguna cosa de honrra ni de provecho, sinó siendo siempre extraños y desconocidos y aun horribles para los naturales por que muriendo unos ó volviendose á España vienen otros de nuevo que siempre son extrangeros para los de la tierra y los de la tierra bárbaros para ellos; de lo cual se han seguido dos gravisimos males y

principios de otros muchos; el primero que los españoles son siempre pocos y de poca experiencia y noticia de la tierra y con poco amor á ella y de pocas prendas y raices y siempre con intento de volverse y con esto de allegar y enriquecer á tuerto ó derecho, aunque sea destruyendo ó abrasando con cuidado de hacer la suya y sin pena de que se govierne, acierte ni hierre ni que se pierda ni se gane; el segundo mal que la republica de los indios siempre tambien es nueva y extraña para los españoles y siempre tenida por servil y esclava de la insolencia de los que suceden y por esto siempre despreciados, desfavorecidos, travajados cansados y aun muertos como se ve por experiencia con lo cual no ha sido posible que crezcan ni mejoren ellos ni las tierras, antes que cada dia vayan de caida y acabandose como en muchas partes son ya acabados y en todas lleva manera de ello á juicio y parecer de todos los que lo ven y entienden.

»Lo duodecimo: Que todo esto ha nacido de dos fuentes: la primera que ya se dijo de ser la gente tan vil y bárbara, pobre fea sucia ignorante é indigna, de que la nobleza y valor de los españoles se embolviese con ella; la segunda: por haber sido la tierra en si pobre ó la manera desas riquezas tal como es sin fundamento ni raices ni cosas en que las poder echar y fundar pues casi todas han sido de minas y metales y de cosas muebles y que no perseveran ni tienen asiento ni de heredades ni labranzas ni de frutos de la tierra ni bastimentos ni de las de la industria de oficios ni artificios ni comun provision al uso ordinario, sino todo desierto y desproveido de paso y como dicen de Levante y asi tambien lo han estado y estan los españoles sin mas asiento que como en una venta y tales estan las tierras que se han ganado.

»Lo decimotercio: Que en la China ha de ser todo al reves, asi por ser la gente de la calidad que se ha dicho para casamientos, amistad y union é igualdad, oficios y dignidades y gobierno espiritual y temporal, como por ser las riquezas de la tierra tanta y de la suerte que es de heredades frutos, mantenimientos y bastimentos de arroz trigo y cebada; de todas maneras de frutas, muchas diferencias de vinos, gallinas, patos y otras mil maneras de aves, muchos ganados, cavallos, vacas, cabras, carneros, búfanos, y mucha corambre, seda infinita, mucho algodon, almizcle, miel y cera, muchas diferencias de maderas de mucho valor, muchas suertes de perfumes y otras cosas que produce la tierra fuera de la abundancia de minas y metales que arriba se dijo á lo cual añadida la industria humana de tanta gente y tan ingeniosa y codiciosa y trabajadora y bien gobernada es increible la muchedumbre y abundancia de los oficios y artificios é invenciones é industrias y fabrica de todo cuanto se puede pedir para el uso humano de mantenimiento, ornato y regalo y de todas alhajas tiendas y mercadurias asi para provision de la tierra como para mercancia de los extrangeros la cual cosa con la primera dicha de la suerte de las personas ha de ser causa, si Dios fuese servido de darnos entrada en aquellos reinos para que en breve sean allanados mezclados, y unidos, españolizados y cristianizados que no se puede decir los grandes bienes y provechos que de aqui naceran espirituales y temporales de nueva luz de fe y buenas costumbres y salvacion para los chinos y muchas almas y gloria para Dios de riqueza y honrra y eterno nombre para nuestro Rey y de grande fama y provecho y multiplicacion de la gente española y mediante ella de toda la cristiandad, y con estos aun habrá los siguientes.

»De otros frutos demas de los dichos

»Lo primero: Que entonces se podran hacer arzobispados y obispados tantos como en toda la cristiandad antigua de alla con un patriarca.

»Lo segundo: Que se pueden fundar nuevas ordenes militares con mayores rentas que las de allá ó estenderse las antiguas de Santiago y Calatrava y San Juan y aun haria mucho al caso que estas ú otras nuevas viniesen á la conquista.

»Lo tercero: Que se podrian hacer aca muchos Señores de titulo como condes, marqueses y duques, como ahora se hacen encomenderos pues las encomiendas han de ser muy gruesas y con estas esperanzas la entrada será mas cierta y despues la tierra mas segura por ser muchos los Señores.

»Lo cuarto: Que podra Su Magestad poner cuatro ó seis virreyes pues ahora hay quince en las quince provincias y con tanto poder y grandeza como otros que son reyes.

»Lo quinto: que despues de proveidas todas estas cosas y tener fundada la tierra podrá Su Magestad llevar de ella á sus reinos mucha renta y mercancias como ya se dijo.

»Lo sexto: que se podran tener paces é inteligencias con los tartaros y con cualesquier otras gentes que entrevengan hasta las tierras del Turco y podran mejor entenderse sus cosas y fuerzas y hallar maneras de le molestar por estotra parte de Oriente.

»Lo septimo: que por tierra se podran enviar á España correos ó estafetas porque aunque ya han venido algunos por tierra pero cada dia se hallaran mas breves y mejores caminos.

»Lo octavo: Que se trabará mas la paz y amistad antigua con el Sofi y con los Armenios ó cualesquiera otras gentes que se irán descubriendo tratando y conociendo en toda la Asia.

»Lo noveno: Que siendo Su Magestad Señor de la China luego lo sera de todos los reinos comarcanos de esta costa, Cochinchina y Camboja, Siam, Patan y hasta Malaca y es muy facil lo de las islas Samatra, Javas, Burney, Malucq, etc.

»Lo decimo: que con esto se aseguran los estados de la India y las rentas de las mercancias que van de China, sin cuyo comercio no se puede sustentar, el cual no está seguro sinó muy en duda sino se conquista.

»Lo undécimo: que con el fundamento de estas posesiones, de algunos reinos, y de las amistades y comercio con otros ha de ser grande la ocasion de la conversion y camino, para que en todos estos mundos se sepa el nombre de Jesucristo y se vayan las almas convirtiendo en todos ellos.

»Lo duodecimo: que los chinos navegarán á las indias de Perú y Nueva España con lo cual tambien ellas se asentaran mas y se confirmaran.

§. XI.

De otras cosas sacadas de memoriales particulares de la misma Republica de Filipinas, y tratados con el Consejo.

En el primer punto suplica aquella Republica a su Magestad confirme los oficios de Regimientos, y Alguacil mayor, y otros del Cabildo de la Ciudad de Manila, y de los otros pueblos de Españoles de las Filipinas, en las personas que agora los tienen, ó tuuieren quando llegare su Real confirmacion: Su Magestad les haze merced de confirmarles los dichos oficios como lo piden (1). 110.

»Lo decimo tercio: Que es tanta la gente de China y tan apretada que se podran sacar de ella muchos para poblar islas y enriquecer á ellos y á ellas.

»Lo decimo cuarto: Que estando ya ocupada la China se obvia y previene al peligro que hay de franceses é ingleses y de otros herejes y naciones septentrionales si ellos ú otros descubriesen y navegasen aquel estrecho que por aquellas partes se tiene por cierto que dicen del Labrador y que viene a salir y encontrar con la mejor de la China y por la parte que esta la Ciudad de Paquín que es la Corte y capital de ella.

»Lo decimo quinto: Estos son en suma los muchos males que se impidieran y algunos de los muchos bienes sin otros muchos que no se pueden pensar ni en breve escribir que se seguirian si Su Magestad quisiese poner la mano en tan grande empresa y Dios Nuestro Señor darle gracia y favor para salir con ella. Amen.

»En la ciudad de Manila, veinte y seis de Junio de mil y quinientos y ochenta y seis años se juntaron en las casas reales los Señores Presidente é oydores de la Audiencia Real de estas islas y Fiscal dichos Sres. de ella y Don Fray Domingo de Salazar Obispo de las Filipinas e los prebendados, religiosos, Capitanes, Justicia e Regimiento de esta Ciudad que de yuso firmaron sus nombres para ver y platicar las cosas contenidas en este testimonio del Padre Alonso Sanchez que como Procurador General y (Embajador?) de este reino ha de tratar y pedir a Su Magestad para que el aumento y poblacion de estas islas vaya adelante y Dios y Su Magestad sean servidos y habiendose leido los capitulos de suso referidos como en ellos se quiere de verbo ad verbum y todos los dichos unánimes y conformes y de un acuerdo y parecer dijeron estar bien hecho y que el Padre Alonso Sanchez lo debe todo comunicar con su Magestad y lo demas que le parezca ser necesario de lo que se le den los testimonios que quisiere y lo firmaron de sus nombres los dichos Señores y demas personas de que yo el notario de Cámara doy fe.» Siguen las firmas.

(1) Estos memoriales son cinco: El del Sr. Obispo, el de los Capitanes, el de las Ciudades, Villas, vecinos y moradores del Archipiélago, el de la Ciudad de Cáceres y el suplementario de los demás memoriales. Para completar esta materia los pondremos á continuación:

MEMORIAL DEL SR. OBISPO.

«Memorial del Obispo de las Filipinas, en que se contienen las cosas que el muy Reverendo Padre, Alonso Sanchez, de la Compañia de Jesus, que en nombre de toda esta Republica va á tratar el remedio de ella con Su Magestad, para que en el nombre de dicho Obispo en particular las trate con Su Magestad.

»Primeramente ha de poner el dicho Padre por delante á Su Magestad el miserable estado en que la iglesia catedral de esta ciudad queda, asi en lo material, como en lo formal en lo material, por estar hecha de madera y nipa; que es como paja; porque, aunque se ha comenzado hacer de piedra, por el orden que ahora lleva nunca se acabará, porque la cédula en que Su Magestad manda que se haga la obra de la dicha iglesia, haciendo el repartimiento en solo la Comarca de Manila, y como los indios son pocos, los encomenderos pocos y pobres la Caja del Rey para lo que le cabe pobre cobrase poco y mal; que Su Magestad dé otra cédula en que mande que el repartimiento se haga en todo el Obispado, pues en todo él se pagan los diezmos para la dicha iglesia cuando los pagan y de esta manera podran mas facilmente pagar lo que se les repartiese, pues necesariamente ha de ser menos, aunque el repartimiento sea mayor de lo que ahora es.

»2. Que esta muy falta la iglesia de ornamentos, cálices, retablos y campanas y de todo lo demas que para el servicio del culto divino es menester, y la iglesia no tiene de donde lo haber, y aunque Su Magestad tiene dada cédula para que tambien los ornamentos y lo demas concerniente al culto divino se pague por tercias partes, como se paga la obra no han querido ni quieren los gobernadores el repartimiento, y asi se esta todo por proveer, que cierto, es vergüenza y lastima ver la pobreza é indecencia con que esta iglesia Catedral se sirve con escandalo de los naturales y otros infieles que á esta ciudad vienen que lo ven y lo notan.

»3. Que esta la iglesia sin servicio porque no tiene con que pagar al Mayordomo, ni pertiguero ni con que sustentar siquiera dos monaguillos que ayuden á Misa, ni capellanes que ayuden á los prebendados, porque como todo esto se habia de pagar de la parte que cabe á la iglesia de los diez-

En el segundo refieren, como algunas personas principales, y ricas de las Filipinas, embian a su Magestad nueuas informaciones de sus seruicios, pretendiendo, que de mas de las encomiendas que tienen, se les hagan nueuas mercedes.

mos, y los diezmos no los quieren pagar los encomenderos, que Su Magestad les mande, que los paguen ó provea de donde se ha de haber que la iglesia de ninguna manera puede pasar como ahora pasa, porque aun para los dias de fiesta no hay quien lleve los çiriales sino es que se vista algun (diácono) y las mas veces se dice la misa sin acólitos.

»4. Que los Prebendados y Curas por no haber diezmos ni pagarseles lo que se les debe en la Caja, andan muy pobres y necesitados, que Su Magestad deshaga esta iglesia Catedral y los prebendados de ella los provea en otra parte ó dé orden como se puedan sustentar con la decencia debida, porque andar como ahora andan ni ellos lo pueden sufrir ni es razon que lo sufran.

»5. Que por no tener la iglesia mayor fábrica no tiene para comprar vino para las misas que en ella se dicen, por lo cual algunos sacerdotes dejan de decir misa en ella y los que la dicen han de llevar vino de sus casas, que es cosa vergonzosa é indigna de que asi se haga, que Su Magestad mande que del vino que se trae para este campo se den á la iglesia mayor siquiera seis arrobas de vino cada un año para que tenga que dar á los que viniesen á decir misa en ella.

»6. Que por ser tan tenues y pequeños los salarios que en esta tierra se dan á los clerigos que su Magestad (mande) que como se da a los frailes para misas se dé tambien á los clerigos especialmente á los que estan en pueblos de españoles por no haber quien se lo dé.

»7 Que procure el Padre Alonso Sanchez que de Mejico vengan cuatro hermanos de los que alli sirven a los hospitales, dos para el hospital de los españoles, dos para el de los indios, porque son acá muy necesarios.

»8. Que proponga á Su Magestad la grandisima necesidad que hay de que estos dos hospitales esten proveidos de lo necesario, porque por falta de ello se mueren cada año muchos soldados que cada uno de ellos hace á Su Magestad mas costa de lo que en el hospital se pudiera gastar con el, y en la tierra se siente mucho la falta porque son muchos los que mueren sin poderlos poner remedio.

»9. Que en el Hospital de los indios se padece mucha necesidad por que no tiene renta ninguna mas que seiscientas fanegas de arroz y quinientas gallinas que ahora poco ha le ha dado el Governador. que para la mucha gente que alli acude y la falta que hay de limosnas es cosa muy poca, y si Su Magestad no lo manda proveer no podrá ir adelante y es una de las cosas que mas á esta ciudad importa.

»10. Que si Su Magestad quiere remediar esta tierra y reducirla al buen orden que antes habia y que todo ande en ella abundante, es necesario que mande al presidente é Oidores y Fiscal si quedase la Audiencia en estas islas, y si la quitase al Gobernador y Oficiales Reales que no traten ni contraten y esto se lo ha de mandar con tanto rigor y tan de veras que no sea como hasta aqui sinó que entiendan que en haciendo lo contrario Su Magestad les ha de quitar oficios y haciendas y aun tambien las vidas y si esto no lo manda asi y con este rigor y de manera que con la ejecucion de la pena se vea la voluntad que Su Magestad tiene de que se guarde no hay que hacer caso de esta tierra porque es imposible poderla de otra manera remediar sinó que siempre ha de ir de mal en peor.

»11. Que la segunda cosa que despues de lo contenido en el capitulo antecedente y poco menos necesaria que ella es que Su Magestad mande que no haya Alcaldes Mayores entre los indios por que estos son los que han encarecido los mantenimientos atravesado y tomado para si los aprovechamientos de la tierra y quitado á los indios sus tractos y contractos, porque entre los indios no solo no hay necesidad de Alcaldes Mayores, pero antes les son dañosos por que por llevarles derechos les andan buscando pleitos y los mas que los indios mueven son por haber Alcaldes Mayores y todos los pleitos que ellos tienen se pueden determinar sin que los haya.

»12. Que si Su Magestad no fuese servido de quitar los Alcaldes Mayores ó mandase que los haya en alguna parte en ninguna manera se permita que tengan ni pongan tenientes porque estos dañan mas que los Alcaldes que como sirven sin salario, para sustentarse destruyen los indios.

»13. Que el Alcalde Mayor no tenga alguacil español por ser cosa muy perjudicial y no necesaria y aun convenia que muchas veces no hubiese escribanos por que las mas veces los pleitos de los indios se determinan verbalmente y como el Alcalde Mayor tuviere un libro en que de su mano asentase lo que verbalmente se ha determinado podria excusar el escribano y algunos Alcaldes Mayores celosos del bien comun lo hacen asi, con mucho contento y alivio de los indios y lo demas es carga y costas sin provecho ni necesidad.

»14. Que cuando por alguna razon ó causa hubiese de tener escribano ó nombrarlo de nuevo en ninguna manera se permita que el Alcalde Mayor vaya con el á la parte ni se le dé un tanto por su trabajo y lo demas lleve el Alcalde Mayor como se ha usado en estas islas con harto perjuicio de los indios, porque por esta causa les llevan mas derechos y por la misma razon se les ha de mandar y prohibir que no lleven parte de los carcelajes porque por llevar parte en esto los Alcaldes Mayores mandan prender muchos mas indios que mandaran sinó tuvieran en ello parte.

»15. Que los Alcaldes Mayores si los hubiese no pongan aranceles en sus partidos porque los usan poner en cada pueblo por pequeño que sea y llevandoles por cada arancel un tanto, sin que haya mas necesidad de arancel de cuanto importa llevar los derechos de él, y el daño que de poner estos aranceles se sigue es que ponen los precios de las cosas á mucho menos precio de lo que entre los indios vale y esto no para que los indios lo den á aquel precio sino para tomarlo él para sí y para darlo á quien quisiere.

Pide aquella Republica a su Magestad, mande que a los dichos no se les haga nueua merced hasta que se aya dado el premio, y paga deuida a otros muchos, que auiendo trabajado tanto, y mas que los dichos en las Islas, ningun premio

»16. Que la tasa que los Gobernadores ponen en el arroz, vino, gallinas y en otras cosas de mantenimientos no sea; para solo los que mandan sino general y comun para todos, y que puesta la tasa no compelan á los indios á que vendan conforme á ella, no queriendo vender lo que tienen sino fuese en tiempo de necesidad cuando faltase en la república y que entonces que no se haga como ahora se hace porque acontece quitar el arroz que el Indio tiene para su sustento y llevar tanto al pobre como al rico, sinó que en cuanto á esto se haga aqui como en España que cuando no hay necesidad dejen á cada uno en su libertad que venda ó no venda y cuando la hay á cada uno toman conforme lo que tiene dejandole para un año.

»17. Que su Magestad mande que los encomenderos, cobren por si mismos y no por otro, por los gravisimos daños é inconvenientes que de lo contrario se siguen y que si alguno por legitima causa no pudiere personalmente ir á cobrar no vayan la persona ó personas que él quisiere sino los que la Audiencia nombrare.

»18. Que ni el Encomendero ni el Cobrador vayan á cobrar sin llevar la tasacion que esta hecha para aquella tierra, y junto con ella lo que esta Real Audiencia ha declarado asi en lo que se ha de cobrar como en la edad de soltero y soltera de quien se ha de cobrar que por no hacerse asi hacen los que cobran muchos engaños en las cobranzas y muchos agravios á los indios.

»19. Que Su Magestad declare cuanto han de cobrar los encomenderos que no tienen doctrina, porque si en esto no se pone orden no se les da nada por no tenerla antes huyen de la tener.

»20. Que si Su Magestad quiere remediar el mucho mal que viene de lo contenido antes de este, hágale inviolable que el Encomendero que pudiendo tener doctrina y no la tiene pierda irremisiblemente los pueblos.

»21. Porque muchos de los Encomenderos hacen á sus indios muchos malos tratamientos cobrando de ellos mas de lo que les deben, azotandolos y colgandolos de los brazos y echandolos presos, sirviendose dellos y no pagandoles nada ó muy poco y haciendoles otros muchos agravios y vejaciones que pues Su Magestad les da los indios en encomienda para que les procuren doctrina, amparen y enseñen policia, que el que asi no lo hiciere y los tratare como arriba queda dicho por el mismo caso pierda los pueblos, y que en esto no haya rescision si Su Magestad quiere descargar su Real conciencia.

»22. Que por la mucha experiencia que tenemos de los muchos daños y agravios que los indios reciben de que los encomenderos y sus criados vivan en sus encomiendas, que Su Magestad mande que ningun Encomendero ni criado suyo español negro ni indio vivan en la encomienda ni esten en ella mas de lo que durase la cobranza sinó fuese con expresa licencia de la Audiencia ó del Gobernador, la cual no pueda dar ni dé sin que primero se sepa por testimonio del religioso ó de personas fidedignas que no hace daño ni mal á sus indios sino antes les hace provecho, y esto se añade porque cuando el Encomendero es buen cristiano y trata bien á sus indios hace mucho al caso que viva entre ellos por el mucho bien que de ello se les puede seguir mas porque estos son muy pocos es necesario poner el remedio arriba dicho.

»23. Que Su Magestad mande que los Encomenderos ni Cobradores no cobren sino fuese por padron donde esten asentados todos los indios y que los que tienen dos nombres no paguen sino por uno porque acontece tener un indio dos nombres y hacerle pagar dos tributos y que no cobren por barangais que son barrios en lengua castellana ni pidan á los principales que les paguen tantos indios que hay en su pueblo sinó que por el padron los vaya llamando y el que no paresciere no cobre ni compela á los principales á pagar por los ausentes y que el que dijesen que es muerto, donde no hubiese religioso que lo pueda saber se dé credito á dos o tres indios que lo afirmen para evitar muchos agravios que sobre esto se hacen á los indios.

»24. Que por cuanto ni en los pueblos del Rey ni de los Encomenderos (sacados algunos pocos que de esto han tenido cuidado) ni hay iglesias, ni cálices ni ornamentos y si en alguna parte lo hay es tan pobre que es lastima y verguenza de ver el descuido que en esto hay, y cuestales á los ministros tanto el sacarlo de los Oficiales y de los Encomenderos que tienen por menos inconveniente pasarse sin ello que pasar tantos trabajos y zozobras por cobrarlo, y en algunas partes no quieren dar sinó cálices de plomo que es asco decir misa en ellos y las imagenes que ponen en los altares provocan mas á risa que á devocion; finalmente, hay en esto tanto descuido y acuden tan mal los Oficiales y encomenderos á proveerlos que los indios que saben muy bien notar estas cosas no es posible sino que tengan nuestra religion por cosa de burla, pues las cosas que pertenecen al servicio de Dios que les predicamos las tenemos en tan poco y tan poco caso hacemos de ellas que cierto en esto los mismos indios nos hacen mucha ventaja en tratar con mas reverencia y cuidado las cosas de sus santos y dioses que nosotros las de nuestro Dios.

»El remedio de esto seria, si Su Magestad asi lo mandase, que el Obispo cuando visita ó al tiempo que le pareciere vea los ornamentos que en cada Iglesia son menester para el servicio del culto Divino y mande á los oficiales y encomenderos que lo provean y no haciendolo ellos, que de los tributos que llevan de los indios lo pueda el Obispo hacer.

»25. Que por no querer cumplir los Oficiales reales la cédula en que su Magestad manda que las iglesias de los indios se hagan por tercias partes y donde el Rey fuere Encomendero pague las dos y los indios la una ni querer los encomenderos ayudar hacer las yglesias, carga todo sobre los indios, por lo cual en muchas partes se dejan de hacer y las que hay son muy ruines.

han recibido. Su Magestad Manda al Gouernador que no dé ninguna cosa a estos que ya tienen encomienda, hasta que se aya proueido a los que siendo benemeritos no se les ha hecho minguna merced.

»26. Que tampoco quieren los Oficiales reales cumplir una cédula que Su Magestad dió al Obispo de las Filipinas en que manda que á todos los monasterios que de nuevo se hicieren se les de un caliz y un ornamento; que Su Magestad mande dar su Real Cédula ó Cédulas en que mande que se cumpla lo contenido en estos dos capítulos postreros y estienda este mandato a que de la misma manera se haga en las iglesias donde hay clerigos porque no haciendose asi nunca los habra.

»27. Que por no gastar los Encomenderos no quieren tener tantos Ministros en sus pueblos cuantos son necesarios para que haya suficiente doctrina y acontece en un pueblo de dos mil vecinos no querer dar estipendio mas de para un fraile, y pues el proveer esto compete al Obispo, que Su Magestad mande por su Real Cédula que los Encomenderos y Oficiales reales pongan en las encomiendas tantos Ministros y los paguen cuantos el Obispo juzgare ser necesarios para que haya suficiente doctrina.

»28. Y porque no hay tantos religiosos que puedan suplir en todas las partes que es menester doctrina, ni los religiosos pueden acudir a todo y los Encomenderos por ver que han de dar mas salario á los clerigos que á los frailes por haber los clerigos menester mas que ellos (no quieren recibirlos ni pagarlos?), que Su Magestad mande que en la encomienda donde el Obispo pusiese clerigos sean obligados á recibirlos y pagarlos, y no pagandolos ellos puedan mandar á los indios que se lo paguen de los tributos y tomarselo ellos en cuenta.

»29. Que por cuanto los clerigos y frailes que estan en las doctrinas pasan muchos trabajos y dilacion en cobrar de los Oficiales y encomenderos lo que les esta señalado para la doctrina, que Su Magestad mande que lo que asi hubiesen de haber los clerigos y religiosos lo paguen los indios de los tributos con cuya carta de pago esten obligados los encomenderos á tomarselo en cuenta para que los Ministros no esten necesitados de irlo á pedir a los encomenderos.

»30. Que por evitar las dificultades que en esta tierra se ofrecen sobre el numero de Ministros que segun la cantidad de las encomiendas ha de haber para que puedan dar suficiente doctrina, Su Magestad declare cuantos tributantes ó vecinos podra doctrinar un Ministro para que conforme á esto se ponga el numero de los que fueren menester; mas porque esto no se puede determinar generalmente en todas las partes porque en una parte los indios estan juntos donde uno basta para muchos y en otra tan apartados y derramados que muchos ministros no podrán bastar para pocos indios que Su Magestad haga de allá lo que pudiere y lo demas lo remita para que aca se haga por la persona ó personas que Su Magestad mandare como haya de entrar con ellos el Obispo, como á quien mas le duele.

»31. Que para juzgar y determinar cuantos Ministros son menester para tantos indios no se ha de mirar á lo que ahora pasa en las indias donde un Ministro tiene cargo de muchos millares pero hay tantas faltas en lo que este Ministro hace que seria mejor que no lo hubiese que no pensar que con el está proveido bastantemente, porque asi ni los enfermos se confiesan ni comulgan ni se les dá la extremauncion, y con decirles la doctrina unos muchachos y en los domingos y fiesta una misa se tiene por cumplido con ellos, y asi estan por saber un dia mas que otro ni tener mas aprovechamiento al cabo que al principio.

»32. Que para haber de juzgar y determinar el numero de los ministros que son menester para que á tanto numero de indios puedan dar suficiente doctrina se ha de considerar lo mucho que entre los indios hay que hacer, porque si son infieles bien se ve el trabajo que se ha de poner y cuanta diligencia para dar á una gente tan bárbara á entender cosas tan altas y tan agenas de sus entendimientos, mayormente con lengua tan peregrina y que tan mal se sabe, que pues los niños, de la escuela, para aprender á leer en su propia lengua ha menester el ministro enseñar á cada uno cada dia por la mañana y a la tarde tomarle cuenta lo que ha aprendido cuanto mas sera menester que el Ministro que los tiene á cargo, ande hecho niño, como San Pablo dice de si, que lo hacia, enseñandoles la doctrina y dandosela como dicen á mamar, y porque en las Indias ni se ha hecho esto ni se hace, es tan poca la cristiandad que entra en los corazones de los indios, sinó como todo se haze como cosa de cumplimiento ó sobre peine asi está en ellos la cristiandad, pues esto es necesario para que los indios vengan á recibir nuestra Fé y tan necesario que, por faltarles esto son cristianos como por burla, en un pueblo de dos ó tres mil vecinos cuantos Ministros seran menester para que puedan cumplir con esta obligacion ó qué cristiandad podra enseñar un Ministro solo á tantos vecinos como los ya dichos especialmente estando tan derramados como en esta tierra suelen estar y despues de ya convertidos cuanto trabajo y diligencia es menester para sustentarlos en la Fé que han recibido porque cierto está que es necesario trabajar y procurar que ninguno se muera sin confesion traerlos á que comulgen, dar á todos la extremauncion, visitarlos en sus enfermedades, determinar sus pleitos y disensiones y procurar que entiendan lo que estan obligados como cristianos todo lo cual y otras muchas mas cosas está obligado hacer el que los tiene a cargo pues el que á esto se ha de obligar con cuantos vecinos se atreverá, si en España en un pueblo de cien vecinos hay dos ó tres clérigos a las veces cuatro y cinco, que razon hay para que en estas islas donde la gente es mas bárbara, los pueblos mas apartados y las dificultades mayores se piense que uno ó dos Ministros han de bastar para dos ó tres mil tributantes y por hacerse esto asi no se acude á ninguna cosa de las arriba dichas, porque son muy pocos los que se confiesan, mucho menos los que comulgan y á ninguno se da la extremauncion; no hay quien los visite en sus enfermedades ni quien los ayude á bien morir, ni quien despues de muertos los entierre por no haber Ministros que puedan acudir á todo.

En el tercero punto proponen a su Magestad, como algunas personas que han enrriquezido con aprouechamientos, y encomiendas que tienen en las Islas, tratan en su Real Consejo de trocar sus encomiendas por otras rentas, que su Magestad

»33. Que segun el Orden que Su Magestad tiene dado en la indias que es dar á los Encomenderos todos los tributos de los indios y que los encomenderos pongan los Ministros para la doctrina nunca habrá doctrina bastante, porque los encomenderos por no gastar ni ponen ni pondran ni querran poner los Ministros que son menester.

»34. Que el Padre Alonso Sanchez procure de tratar con Su Magestad y saber que es la causa por qué su Magestad quiere que siendo el fin de venir á las indias y enviar á ellas á sus vasallos para que conviertan los naturales de ellas y los traigan al conocimiento de Dios; porque S. M. ha de querer que todo lo que los indios por esta razon contribuyen lo lleven los soldados que no vinieron aca sinó por sus propios intereses y sus intentos y pretensiones que son hacerse ricos aunque sea con daño de los indios y por conseguir esto los matan y roban y afligen y desuellan y junto con esto les dan tan malos ejemplos que con ellos dañan mas que los predicadores aprovechan y quieren que el Obispo, frailes y clerigos de quien pende la doctrina de los indios y entienden en convertirlos y enseñarlos mueran de hambre, y coman por mano de quien ninguna cosa da de peor gana que lo que para la doctrina, y sobre esto podrá tratar el dicho Padre Alonso con Su Magestad y con los señores de su Real Consejo lo que entre él y Ministros se á tratado que no es para poner aqui porque es cosa muy larga y que para darse á entender son menester muchos fundamentos, los cuales el dicho Padre lleva bien sabidos.

»35. Que muchas de las cédulas y provisiones que estan dadas para la Nueva España no se pueden guardar en estas islas sin que se sigan de ello muchos inconvenientes; que Su Magestad mande á los de esta Real Audiencia que vean las que no convienen guardarse y den aviso de ello y en el entretanto que hagan acá lo que viesen convenir y si se hubiese de quitar la Audiencia que el Gobernador con Consejo y parecer de hombres de ciencia puedan hacer lo mismo.

»36. Que no conviene que el Fiscal sea protector de los indios y aunque el Obispo fue en la otra flota de parecer que lo fuese por haber muchos casos fiscales en que ha de ser contra ellos y porque Su Magestad podria ser que haciendolo alla nombrare persona que no conviniese; que sea servido que aca donde estan las personas conoscidas y se sabe lo que importa el protector mandè que se nombre y señale salarios, porque estar sin protector no es cosa que se pueda sufrir.

»37. Que por haber de tratarse muchas cosas en favor de los indios de que algunas veces no gustan los gobernadores, por lo cual los protectores no se atreven á tratarlas ó no con tanta libertad como convernia seria mejor que el Obispo fuese protector, porque sin temor ni respeto de nadie los defenderá y no será menester darle salario pero sera necesario darle comision para que el pueda enviar persona ó personas para que vayan á hacer las diligencias necesarias y se les señale salario ó por el Obispo ó por el Gobernador y el Obispo si Su Magestad no fuere servido que solo el Obispo lo señale.

»38. Que si Su Magestad no fuese servido que el Obispo sea protector y mandase que aca se nombre quien lo sea que el nombramiento se haga por el Gobernador y el Obispo, no habiendo Audiencia, y si la hubiese que ella le nombre con parecer del Obispo y que ni el Gobernador ni el Obispo no lo puedan quitar el uno sin el otro, porque si el ponerlo ó quitarlo estubiere en solo el Gobernador aprovechara muy poco haberlo, porque no ha de hacer el Protector mas de lo que el Gobernador quisiere.

»39. Que si Su Magestad sacase los tributos en tantos reales que es lo que conviene para quitar la confusion que ahora hay, mande que estos se paguen en cosas que ellos cogen y crian á su escojer si los quisiesen pagar en oro ó en reales porque siempre les hacen escojer lo que á los Encomenderos les esta mejor y tasandolos de la manera arriba dicha los indios se lo pagaran mas descansadamente y la tierra estará mas bien, y á los encomenderos se les quitará la ocasion que tienen de engañar y agraviar á los indios.

»40. Que si Su Magestad hubiere de acrecentar los tributos segun que los Encomenderos lo envian á pedir y por razon de la doctrina y otras causas que acá se han platicado parece que conviene y es necesario que á Su Magestad se dé aviso de como en esta tierra hay algunas partes donde para pagar los indios el tributo que ahora tienen muchos de ellos se hacen esclavos, lo cual servirá para que Su Magestad y los de su Real Consejo vean lo que en esto se debe proveer.

»41. Que para que en esta tierra pueda haber concierto es muy necesario que haya comunidades en los pueblos y sin ellas nunca lo podrá haber y para que se puedan sustentar; que Su Magestad mande que de los tributos de los indios se quede un tanto en las comunidades como se hace en la Nueva España.

»42. Que en el echar penas pecuniarias ha habido hasta aqui mucho exceso; que Su Magestad mande que en esto haya mucha moderacion y á los gobernadores y alcaldes de los indios que no condenen en penas pecuniarias porque so color de esto se hacen otros muchos males.

»43. Que por no haber cantores en las iglesias de los indios nunca se celebran los divinos oficios ni se dicen en las fiestas muy solemnes mas que una misa reçada; que pues estas ceremonias exteriores aun para los cristianos son muy necesarias y si entre los Christianos que ya estan muy fundados faltasen perderia la cristiandad; que Su Magestad mande se introduzca esto en esta tierra como esta en la Nueva España mandando que haya cantores que oficien las misas y canten las visperas y oficios divinos, y para que esto se pueda sustentar será necesario que Su Magestad mande que de la

les situe en España ó Mexico. Suplica el comun a su Magestad no conceda las permutaciones; porque son en mucho daño de la conseruacion, y aumento de aquella Christiandad, y de la poblacion de la tierra. Su Magestad manda, que en ninguna manera se concedan las tales conmutaciones.

comunidad ó de donde Su Magestad mandase se les dé algo con que se puedan sustentar para que sin irlo á buscar á otras partes puedan asistir en las iglesias.

»44. Que del dinero que hubiere en la Comunidad, mande Su Magestad se dé salario á los Gobernadores, alcaldes, Regidores, y alguaciles y á los demas que sirven a la Comunidad para quitarles la ocasion de robar.

»45. Que los frailes no puedan tomar ni dejar cosas sin consentimiento ni licencia del Obispo porque ha habido y hay en esto grandes excesos y siguense de ellos muchos inconvenientes que de esta manera se remediaran.

»46. Que los frailes no lleven por los entierros y casamientos mas de lo que el Obispo tiene señalado ó señalase que por haber habido en esto mucho exceso y venirsele á quejar muchos indios fue necesario al Obispo poner tasa en ello por lo cual los religiosos no quieren pasar diciendo que ellos no estan sujetos al Obispo para que hayan de guardar lo que el manda, y este es uno de los desconciertos grandes que en este Obispado hay y de que se siguen muchos inconvenientes.

»47. Que Su Magestad mande á los religiosos que cuando el Obispo fuese á visitar los pueblos donde ellos estan salgan y manden salir á los indios á recibirlo por la reverencia que se debe á la dignidad espiscopal y para que los indios le tengan en el respeto debido, porque en esto algunos han hecho el deber en otros ha habido mucha falta con grande nota de los indios y con decir que son exentos se salen con lo que quieren.

»48. Que mande asimismo Su Magestad que cuando el Obispo fuese á visitar los dichos pueblos de los dichos frailes le dejen visitar el oleo y crisma y pila del bautismo, porque en muchas partes esta con grande indecencia y le muestren los libros de los bautismos y matrimonios, porque en todo se han opuesto á no lo querer hacer y el obispo no puede tener cuenta ni saber lo que hay en su Obispado.

»49. Que si Su Magestad no manda que se paguen los diezmos en esta tierra no se puede sustentar en ella la Iglesia Catedral ni haber prebendados en ella.

»50. Que para quitar pleitos y diferencias sobre lo que se ha de destinar mande que de todo lo que los indios tributaren paguen los encomenderos el diezmo, aunque lo cobren en oro, plata ó mantas, por que por no pagar diezmo muchos encomenderos hacen que sus indios les paguen en oro ó en reales, y si esto no manda Su Magestad nunca faltaran pleitos y es cierto que aunque los diezmos se paguen de todo lo que los indios tributan apenas habrá en la parte que al Obispo le debe cumplir, (de?) los quinientos mil.

»51. Que no permita Su Magestad que á los indios se les lleve el quinto ni el diezmo del oro que tienen ni de aqui adelante tuvieren, porque aunque está mandado que del oro antiguo no se les lleve el quinto, pero ha habido sobre esto tantos agravios que á muchos indios so color de que era oro nuevo les han hecho perder el antiguo y aunque Su Magestad haga esta merced á los indios no se pierde nada de sus reales quintos porque al cabo todo el oro que ellos tienen viene á pasar á mano de los españoles y ellos pagan el quinto y el diezmo.

»52. Que en la contratacion de los chinos con los españoles convernia poner remedio para que no saliesen de estos reinos tantos dineros para la China, mas porque en esto hay mucho que considerar, el Padre Alonso Sanchez tratará con su Magestad y con los Señores de su Real Consejo lo que se deba hacer sobre esto.

»53. Que muchos de los sangleyes que vienen á contratar á estas islas, dejan de entrar en este puerto y se van á contratar á otras partes; de esto se siguen muchos inconvenientes: el primero: que Su Magestad pierde los derechos que entrando en este puerto se cobran de ellos: lo segundo: que andando por allá hacen muchos agravios á los indios; porque no hay quien los defienda, y cuando en la mar encuentran algun navio de indios les toman todo lo que llevan; tercero: que ellos atraviesan todo el algodon y cera que hay en las islas y lo llevan á la China y hacen que en la tierra valga mas caro esto de lo que valiera y quitan á los españoles los aprovechamientos que de ellos podian tener: cuarto: que como andan entre los indios les persuaden á que no se vuelvan cristianos ni tributen á los españoles como ya se ha hallado por verdad haberlo procurado; quinto: que como son tan viciosos enseñan á estos indios los mismos vicios que ellos tienen por todo lo cual y por otras muchas razones que los que estamos, vemos y sabemos conviene que Su Magestad envie á mandar con mucho rigor que ningun navio sangley pase de este puerto de Manila á tratar á las otras islas y que los chinas que de un año para otro quedasen en esta ciudad no vivan entre los indios por los muchos inconvenientes que dello se siguen, sino que todos vivan juntos en el lugar que el Gobernador les señalase.

»54. Que Don Gonzalo Ronquillo hizo contra la voluntad de toda esta ciudad una alcaiceria que los indios llaman Parian donde los sangleyes guarden su ropa del un navio para otro á cuya causa se han venido todas las cosas á encarecer en excecesivos precios porque de antes como no habia en donde guardar la ropa vendianla luego y volvianse á sus tierras; que Su Magestad haria un gran bien y merced á toda esta ciudad si la mandase quitar; porque mientras ella durare nunca en esta ciudad han de valer las cosas al precio que solian.

»55. Que para evitar muchos agravios que se hacen á los chinos so color de la visita que se les va á hacer, porque les toman la ropa por fuerza y á los precios que quieren los que en esto entien-

En el quarto punto se presenta a su Magestad vn Catalogo de muchas personas Capitanes, y soldados, que auiendo seruido, y trabajado mucho en aquella tierra, y gastado su salud, y haciendas, ningun premio han recibido. Suplica la

den; que mande Su Magestad que se haga una Aduana donde se descargue toda la ropa que los sangleyes trajeren, y alli en publico se visiten y analicen y se sepa la ropa que traen, porque ahora todo se hace como á sombra de tejados y entre muchos provechos que desto se seguirán será uno que los derechos de Su Magestad no se podrán perder porque ahora los chinos manifiestan la ropa que quieren y esconden lo que quieren sin que se les pueda tomar otra cuenta y haciendose la aduana ninguna cosa se podrá esconder porque todo ha de salir á público.

»56. Que entre los indios de estas islas hay muchos esclavos y acá ha habido muchas disputas y descubierto muchas dificultades sobre si convendrá que se les quiten ó se les queden, que el Padre Alonso Sanchez declare á Su Magestad los convenientes é inconvenientes que hay de una parte á otra y las razones que los indios que los tienen y algunos religiosos dan para que no se les quiten y otros religiosos dan para que se les deban quitar y visto, Su Magestad provea lo que mas al servicio de Dios ó suyo y al bien de esta tierra convernia para que acá quedemos libres de los escrupulos en que estamos.

»57. Que al tiempo que los españoles entraron en estas islas y en el tiempo que despues acá en ellas han estado hicieron muchos agravios á los naturales dellas quemandoles sus pueblos, tomandoles sus haciendas, matandolos y haciendolos esclavos, excediendo de las instrucciones y ordenanzas que traian de Su Magestad y porque por todos estos daños estan obligados á restituir los que los hicieron ó se hallaron presentes á hacerlos y á ayudarlos ó aconsejaron á los que los hicieron por lo cual todos quedaron obligados á la restitucion de ellos y porque muchos de los que debian estos daños son ya muertos y sin dejar hacienda de que poderse pagar lo que debian y los que han quedado, aunque hay algunos pocos que tienen de comer, pero todos los demas estan tan pobres que con mucha dificultad se pueden sustentar, juntese á esto que aunque estos entonces hicieron mal y sin duda quedaron con obligacion de restituir los daños que hicieron, pero ahora asisten aqui haciendo espaldas al Evangelio con cuyo color y asistencia estan los predicadores seguros y la tierra llana, los que tienen algo gastanlo con soldados pobres que no tienen de donde lo haber; sustentan en esta ciudad una iglesia catedral, tres monasterios y dos hospitales y otros muchos pobres que en ella hay cuando vienen las naos de Mejico; ellos en sus casas hospedan á los soldados que vienen, pagan el repartimiento que se les hace para hacer la iglesia; hacen á su costa galeras y fragatas para defensa de la tierra; estan siempre á punto con sus personas y aun mas para la defensa de ella, van á su costa á las jornadas que se les manda, acuden á las centinelas y rondas que en esta ciudad se hacen y otras muchas utilidades y provechos que de estar ellos aqui se siguen. Las partes donde hicieron los daños bien las sabemos, y sabemos que estan vivas algunas de las personas damnificadas; pero tambien sabemos que otras muchas son ya muertas, aunque no pueden haber dejado de quedar sus hijos ó parientes bien cercanos, todo lo cual y otras muchas cosas que el Padre Alonso Sanchez sabe tocantes á esta materia segun que acá las hemos tratado y comunicado, tratará con su Magestad y con los señores de Su Real Consejo para que determine y mande lo que acerca de esto se deba hacer, porque los confesores acá aprietan á los conquistadores á que restituyan y á ellos háceseles demas pagar lo que tienen por los que no lo tienen y los vivos por los muertos y si todo lo que de rigor deben hubiesen de pagar no podrian vivir en la tierra y no pagandolo ellos, los confesores andan con escrupulos y nunca nos acabamos de quietar; que Su Magestad fuese servido atento á lo arriba dicho, como los indios fuesen satisfechos en alguna cosa y los conquistadores viviesen seguros sin quedar perdidos haciendoles Su Magestad alguna merced, pues gastan sus vidas y haciendas en su servicio, sustentandole esta tierra ó alcanzando de su santidad alguna manera de composicion para que saliesemos todos de las angustias en que ahora estamos y estos hombres acabasen de quietar y asegurar sus conciencias.

»58. Que á los indios de esta tierra que tenian muchos tiros de artilleria cuando los españoles entraron en ella y se los quitaron todos y han deshecho mucha artilleria de que se sirve Su Magestad y al Rey de Burney que le quitó el doctor Sande diez y siete galeras y ciento y setenta tiros segun dicen de artilleria entre pequeños y grandes y segun lo que hasta ahora hemos podido alcazar no hubo razon para quitarles estas piezas á lo menos de balde; que Su Magestad vea si esto se ha de restituir y mande lo que fuere servido.

El Obispo de las Filipinas.»

MEMORIAL DE CAPITANES

«Memorial de las cosas que el Padre Alonso Sanchez ha de pedir á Su Magestad de parte del Maese de Campo y capitanes y Oficiales de guerra.

»Primeramente informar á Su Magestad de la calidad de estas islas y sitio de esta ciudad y de los reinos circunvecinos que son de infieles y muy poderosos, como son China, Cochinchina, Japon, Burney, Sian y Java, que con grandes armadas corren de contratacion y guerra las costas de estas islas y asimismo, se le ha de informar de la flaqueza de esta ciudad que esta como un cortijo con fortaleza, casas, yglesias y monasterios de madera y paja, y que la mayor fortaleza y defensa que al presente hay es la gente de guerra y como por haberse por todos estos reinos publicado ser solo Rey y señor de Castilla y Portugal, Su Magestad, se ha comenzado á comunicar los portugueses de Ma-

misma Republica a su Magestad, se dé a los dichos algun premio, y ayuda de costa. Parece a la Iunta, y manda su Magestad, que todos los presentados sean preferidos a qualesquier otras personas de las encomiendas, y plaças de Capitanes, y soldados que agora se han de pagar.

laca, China y la India en cuya compañia han venido á esta ciudad naturales de los mas reinos susodichos y han visto la pobreza y continuo trabajo de la guardia y defensa de la Tierra sin esperanzas de remuneracion de sus serviçios y mas despues que se fundó en ella la Real Audiencia, que para tan poca gente española y tan pobre y esparcida como está en estas islas, que para los negocios que tienen basta un alcalde ordinario, que las mas cosas son de soldados, que ellos ni los naturales apenas estan asentados y no hay fuerza ni caudal ni negocios para poderse sustentar tan gran tribunal, el cual está con tanta Magestad como en Valladolid y de la propia suerte proceden los oydores con el rigor de las leyes.

»Y, como por las causas dichas, está en mucho peligro, y la necesidad grande que hay de reparo á la tierra fortaleciendola y que Su Magestad dé orden como la gente de guerra se conserve y vaya adelante, asi para sustentar y defender lo que se posee de estas islas, como para el aumento de estos reinos y conservacion de la Santa Fé, es muy necesario lo siguiente.

»Que su Magestad provea como haya de presidio cuatro cientos soldados y sus capitanes y oficiales con el socorro que se acostumbra á dar á los que tienen en la Florida y Habana y otras partes de las indias; y que esto se ejerza con las libertades y franquezas que en todos los ejercitos y presidios de Su Magestad se usa, con lo cual y con la gente que estan avecindadas y acomodadas con encomiendas de indios y otras haciendas y la esperanza de gozar de repartimientos y otros aprovechamientos de esta tierra, asi de lo que está pacifico como de lo que adelante se pacificare, esta ciudad se fortalecerá y defenderá y podrá asi mismo tener fuerza para traer armada que corra este archipielago y se ensanchen y aumenten los reinos de Su Magestad en él, porque para ello hay mucha comodidad, como por otras relaciones que tratan de esto Su Magestad será informado, á las cuales nos referimos.

»Que para tierra de la calidad que está dicho y como esta poblada, es muy costoso á Su Magestad la Real Audiencia demas que mientras estuviere en ella no se pueden conseguir los fines que se pretenden ni ejercitar las cosas de la guerra, antes irá el puesto que hay en disminucion como claramente se ve ir cada dia, de que se pueden seguir muchos daños.

»Item: Que con enviar Su Magestad cada año de la Nueva España setenta mil pesos y las municiones y soldados ordinarios y con lo que le ha de costar la Real Audiencia se sustentará la dicha gente de presidio y esta ciudad se fortalecerá segun dicho es, con lo cual hay esperanza que en breve tiempo vengan á la obediencia y vasallaje real los reinos circunvecinos de estas islas y con aumento de nuestra Santa Fé Católica y mucha más renta de la que Su Magestad tiene en todas las Indias.

»Hase de informar á Su Magestad que siendo servido de proveer lo susodicho con mucha facilidad y á poca costa se fabricaran en estas islas galeras y galeones de armada y otros bajeles y se fundirá mucha artillería y otros pertrechos de guerra, y se edificaran fortalezas, yglesias y monasterios y toda esta ciudad de obra de canteria, y otros muchos bienes que de lo dicho se pueden seguir por la noticia que se tiene de tantos reinos circunvecinos.

»Hase de pedir á Su Magestad que el sueldo que se pide para la gente de guerra no lo ha de tener ninguna persona que tuviere encomienda ni salario de Su Magestad en otro oficio, sino los Capitanes y soldados que han servido y no tienen ningun entretenimiento; y que en las dichas compañias vayan sucediendo por su antigüedad los capitanes que hay hoy en las islas y que no tienen encomienda sin que los Gobernadores las puedan dar á los que nuevamente trajeren consigo no tocandoles por esta orden, y que los capitanes que sobraren que no hubiese compañias para darles, Su Magestad mande los entretengan con salarios, pues le estan sirviendo, como se usa en todos los ejercitos, pues han venido á esta tierra con compañias, y los han reformado = Don Juan Ronquillo del Castillo = Agustin de Anceo = Diego de Castillo = Pedro Alvarez.»

«Memorial de las cosas que conviene pedir que su Magestad haga merced á las ciudades é villas de estas islas del Poniente y á los vecinos y moradores de ellas para lo qual se despacha procurador propio, este presente año de quinientos y ochenta y seis.

»Primeramente, que por la poca renta que Su Magestad tiene en estas islas y mucha costa, el sustento de ellas con salarios de General y oficios de la Real Hacienda y sustento de los ministros de la Doctrina de los naturales é iglesia catedral y hospitales de españoles y naturales y las otras ordinarias de navios de la navegacion de la Nueva España y otros de la pacificacion comunicacion y defensa de estas islas, y no alcanzar al sustento de lo susodicho y costa de las dichas obras, la Real Caja ha estado continuamente muy adeudada y los vecinos en mucha necesidad, y con la venida de los Señores Oidores y Fiscal de la Real Audiencia, está la tierra en mayor necesidad y la Real Caja mas adeudada por no poder sustentar los dichos salarios y costas; hase de pedir y suplicar á Su Magestad provea, si esto ha de ir adelante, como de la Nueva España se traiga dinero para pagar los salarios de los Señores Presidente é Oidores y Fiscal, porque de esta manera no se puede sustentar lo susodicho sin mucho daño y peligro: Se ha de llevar informacion por donde conste lo susodicho.

»2. Item que á los soldados y capitanes que á esta tierra vienen cada año de socorro no se les provee cosa alguna para su sustento, y están muy pobres y padecen mucha necesidad, y los hay al presente de diez y de doze años sin tener de que se sustentar sinó por casas agenas y de continuo

En el quinto punto se propone a su Magestad, como la cosa que mas tiene oprimida aquella tierra, es el trato y mercancia que vsan el Gouernador, Alcaldes mayores, y Oficiales de su Real Hazienda, y todos los criados, y hazedores

sirviendo en todas las ocasiones que se ofrecen con sus personas y armas y sin esperanza de remedio por las causas de sus necesidades, Pedir y suplicar á Su Magestad provea como de la Nueva España se traiga dinero para el sustento de los dichos capitanes y soldados especialmente para doscientos que es necesario que de ordinario asistan de presidio en esta ciudad y otros ciento en la de (Cebú) y provincia de Ilocos y Cagayan, que son fronteras de la China y Japon, Borneo y Siam y otros reinos poderosos, con lo cual no solamente se sustentará esta tierra pero se aumentaran estos reinos con nuevas pacificaciones y poblaciones. Hase de hacer informacion de lo dicho.

»3. Item: que por no tener esta ciudad renta alguna ni propios ni con que hacer cosa de ayuntamiento, como en todas las ciudades é villas de los reinos de Su Magestad las hay por ser asi necesario, los vecinos y moradores della padecen de ordinario muchas necesidades trabajos y no se puede acudir á cosas publicas y del bien comun ni se puede sustentar persona que vaya ni asista ante Su Magestad á informar de las cosas y estado de la tierra como conviene y Su Magestad manda de que se han seguido muchos daños y hay peligro de otros mayores. Hase de pedir y suplicar á Su Magestad mande encomendar en cabeza de esta ciudad tres ó cuatro mil indios de los primeros que vacaren, y en el entretanto adjudicarle por propios el alcaiceria que al presente está poblada de mercaderes y oficiales chinas, la renta y tributo de los chinas que en ella y su comarca dentro de las cinco leguas estan poblados y se poblaren; con lo cual esta republica se conservará y Su Magestad será muy servido en todas las ocasiones que se ofrecieren asi para la defensa de ella como para lo demas suso contenido. Hacer las informaciones y sacar testimonios.

»4. Item: por cuanto la merced que Su Magestad ha hecho á estas islas del premio de oro y plata y perlas por cierto tiempo se cumple muy presto, pedir y suplicar á Su Magestad lo mande perpetuar.

»5. Item: Lo mismo en la que ha hecho por cierto tiempo de que los vecinos y moradores de estas islas no paguen pecho ni alcabala.

»6. Que Su Magestad haga merced de hacer francos de derechos é imposiciones de mercadurias á los vecinos y moradores de estas islas y á los que á ellas vinieren á comunicar tratar y contratar asi españoles castellanos, como portugueses, chinos, japones, burneyes y de otras naciones de los reinos y navegacion de la mar del sur, con lo cual se engrosaria mucho el trato de estas islas y la comunicacion de los naturales y comarcanos infieles de que se seguiria venir en conocimiento de nuestra Santa Fé Catolica y dar la obediencia y vasallaje á la Real Corona de Castilla y, hase de hacer informacion.

»7. Item: por cuanto despues que vinieron los Señores de la Real Audiencia no se han encomendado indios de los que han vacado como se tenia antes de costumbre, por lo cual la gente que ha servido y sirven pierden la esperanza del premio que en remuneracion de sus servicios esperaban, pedir y suplicar á Su Magestad mande que se encomienden los indios que estan vacos y vacasen de aqui adelante en las personas que han servido y sirven y tienen meritos en estas islas.

»8. Item: por cuanto la tasacion del tributo que los naturales pagan cada año es poco y á causa de haberse hecho al principio que esta tierra se pacificó en cosas que los naturales tenian de cosecha, hay mucha confusion en la cobranza de los tributos y peligro en las conciencias; hase de sacar testimonio de las tasaciones é informacion de lo que monta el tributo de la tasacion y de las necesidades de los encomenderos á cuyo cargo está el sustento de la doctrina de las encomiendas; pedir y suplicar á Su Magestad declare el valor que á dinero se ha de dar á la tasacion é se aumente.

»9. Item: por cuanto al tiempo de la conquista y pacificacion de estas islas se hiciesen algunos daños por los capitanes y soldados en las personas é haciendas de los naturales, que por el Señor Obispo y religiosos estan intimados en mucha cantidad de pesos de oro y obligan á la paga de todos á cada persona de las que se hallaron á lo susodicho, que es imposible sin gran suma de dinero por de ello pagar ni todos juntos si fueran vivos, cuanto mas siendo los mas muertos, sobre lo cual no confiesan ni absuelven á persona alguna de aquel tiempo á quien toca algo de los dichos daños sin mucha molestia, sobre que se recrecen censuras y descomuniones que son causa de gran desconsuelo, pedir y suplicar á nuestro muy Santo Padre ó su Delegado conceda bula de composicion dirigida al Señor Obispo para que conforme á los casos, tiempos y lugares é disposicion de la tierra pueda componer é conmutar las dichas restituciones moderando el dicho rigor para que con la dicha moderacion se pueda satisfacer y asegurar las conciencias.

»10. Item: pedir y suplicar á Su Magestad, mande que los vecinos, mas antiguos de la pacificacion y poblacion de estas yslas gocen de las preeminencias que en las conquistas, pacificaciones y poblaciones de las indias gozan y deben gozar, y en ellos y sus hijos se provean los corregimientos y alcaldias y alguacilazgos, de las provincias de ellas, y asi mismo todos los oficios de regimientos y alguacilazgos y los que vacasen de los que por su Magestad estan proveidos y que prefieran los conquistadores y pobladores mas antiguos en los dichos cargos y honras y sus hijos á todos los demas que viniesen despues de ellos y asi por sus antigüedades.

»11. Item: que por las necesidades arriba referidas y cosas forzosas que de cada dia se recrecen á que acudir para el sustento y defensa de estas islas la dicha Real Caja está muy adeudada y los vecinos y encomenderos que á ello han ayudado lo mismo, de manera que desde el incendio general de esta ciudad hasta ahora no se ha podido edificar yglesia ni monasterio, fortaleza ni casas reales ni

destos, y los encomenderos en sus proprias encomiendas. Suplicase a su Magestad euite estas vexaciones, y daños, y el comun que la tierra recibe. Parece a la Iunta, que aunque por lo que toca al Gouernador, y Ministros de Iusticia, y ofi-

las demas de la ciudad; por lo cual está en grandisimo peligro por no haber caudal en la dicha caja ni hacienda de particulares con que edificar, y si su Magestad fuese servido de proveer las cosas de suso referidas se podrá muy facilmente edificar y fortalecer toda esta ciudad de canteria por se haber hallado muy buenas canteras dentro de tres leguas de esta ciudad, riberas del rio de ella y caleras en la misma comarca y que facilmente y á poca costa se labra y edifica con los dichos materiales de que se tiene experiencia por haberse hecho una cámara para la policia y las casas del Señor Obispo y otras quatro ó cinco que al presente se estan haciendo, y estando esta ciudad fortalecida y la Real Caja desadeudada iran estos reinos en mucho aumento de la Real Corona y los vasallos de Su Magestad seran muy sobre llevados y sus Reales Rentas iran en mucho aumento. Todo lo susodicho consta por informaciones y testimonios de la Real Audiencia acordados por esta ciudad = Notario de Cámara Real y publico y de Cabildo.

MEMORIAL DE LA CIUDAD DE CÁCERES PARA SU MAGESTAD

«MEMORIAL DE LO QUE SE HA DE PEDIR Á SU MAGESTAD HAGA MERCED Á LA CIUDAD DE CÁCERES EN LA PROVINCIA DE BICOR Y CAMARINES EN LA ISLA DE LUZON, EN ESTAS ISLAS DEL PONIENTE.

»Que Su Magestad haga merced á la dicha ciudad de Cáceres de procurar el titulo de ciudad que Vuestro Presidente le hizo merced en su Real nombre de nombrarle ciudad, atento que los pobladores de ella son de los primeros segundos y terceros que vinieron á este descubrimiento con los socorros que V. Magestad envió para el asiento y pacificacion de estas islas, y asi mismo la sumision que al presente tiene.

»Item, se suplica á Su Magestad haga merced á la dicha ciudad de mandarle dar propios hasta cantidad de mil hombres ó lo que mas su voluntad de vuestra Magestad fuese servido que el tributo de los dichos sirva de propios á la dicha ciudad para las cosas tocantes al servicio de vuestra Magestad y bien de la república en los primeros indios que vacasen en la dicha provincia.

»Otro si; suplicamos á Su Magestad que en la dicha ciudad de Cáceres no haya alcaldes Mayores, atento que hay dos alcaldes ordinarios y para la ciudad que tiene son suficientes para administrar la justicia, atento que las apelaciones y pleitos que hay de importancia se fenecen en vuestra Real Audiencia de estas islas que reside en la ciudad de Manila y es cercana á ella para poder acudir á sus negocios como se acude cada dia, y el haber alcaldes Mayores no sirve sino de llevar trescientos propios de acostamiento que le dan en cada un año sin sus aprovechamientos y la justicia ordinaria no sirve de cosa alguna y se pierde la autoridad de la Ciudad y no habiendolos estarán en mas pacificacion los vecinos de ella, porque en cada un año se mudan y en esto hará Vuestra Magestad merced á la dicha ciudad.

»Asi mismo haga Su Magestad merced de confirmar y haber por bueno los oficios que ahora estan proveidos del Cabildo de la ciudad, como es alguacil mayor y regidores en las personas en quien al presente estan Luis Briceño, Alguacil Mayor; Juan de Guzman, Regidor; Sebastian Garcia, Regidor: estos fueron nombrados en tiempo que se fundó la dicha ciudad por vuestro Gobernador el Doctor Francisco de Sande que al presente goberno en estas islas del Poniente = Luis de Briceño = Pedro de Salazar.»

«LO QUE SE HA DE AÑADIR A LOS DEMAS MEMORIALES

»Pedir á Su Magestad que cuando algun encomendero saliere de estas islas para la Nueva España ó Castilla, le den los Gobernadores licencia mientras estuviese en sus negocios con que el casado deje su casa y muger, y el soltero deje casa y un hombre en ella con salario conveniente.

»Pedir á Su Magestad que el Gobernador que fuese de estas islas no sea perpetuo, sinó por tiempo limitado para que se pueda quitar si conviniere y que cada tres á cuatro años venga visitador para escusar algunos daños.

»Pedir á Su Magestad que si sucediere muerte de Gobernador le nombre el Cabildo de esta ciudad y no pueda de ninguna manera hacer el nombramiento el Gobernador.

»Pedir á Su Magestad que el Gobernador de estas islas sea patron en lo espiritual, como el Virrey de la Nueva España.

»Pedir que los Encomenderos puedan vivir en sus encomiendas todo el tiempo que quisiesen para el reparo y doctrina de sus indios, sin que se lo estorben los Gobernadores sinó fuese necesidad forzosa como mal tratamiento de los indios ó temor de enemigos ó sospecha de ellos.

»Pedir á Su Magestad que sino fuese servido de perpetuar las encomiendas de esta tierra haga merced de ellas por seis vidas.

»Pedir á Su Magestad haga merced á estas islas y vecinos de ellas que gocen de todas las libertades y franquezas que hay en las demas partes de las indias y que el Padre Alonso Sanchez se informe qué sean, y las pida.

»Que por cuanto hay personas en estas islas que procuran trocar con Su Magestad los indios que aqui tienen en otra renta en la Nueva España (ú) otras tierras, pedir á Su Magestad que no se haga, porque esta tierra no se despueble, sino fuese que las tales encomiendas se pongan en cabeza de otras personas benemeritas y si se hubiere dado, pedir que se revoque.

ciales dichos, su Magestad tiene dadas leyes, que con todo rigor mandan que no traten, ni contraten, agora en particular se dá nueua Cedula, que con rigor, y debaxo de nueuas penas, demas del perdimiento de las mercancias, prohibe el trato a los dichos, y a los encomenderos en sus proprias encomiendas. Su Ma-Magestad lo confirma, y manda, que se haga assi.

§. XII.

Sumario de todo lo preuenido en beneficio de aquella Christiandad, especialmente de las rentas, y limosnas que su Magestad les ha dado.

111. Sumando pues, y recogiendo aquellas rentas, y limosnas que su Magestad ha hecho desta vez para conseruacion, y aumento de aquella Iglesia, y nueua Christiandad, son las siguientes.

Primeramente. El medio real que saca de todos los tributos para las necessidades de la Iglesia, y de sus Ministros, que montan de renta cada año diez y nueue mil pesos de a ocho reales, que es la quenta ordinaria de aquella tierra. 19ɥ.

Iten, los mil, y seiscientos pesos de renta cada año del Hospital de los Españoles. 1ɥ600.

Iten, los setecientos pesos de renta al Hospital de los Indios. ɥ700.

Iten, real y medio que saca de todos los tributos para el remedio de las necessidades que padece la gente que defiende la tierra, que monta cinquenta y seis mil pesos de renta. 56ɥ.

Iten, los tres por ciento, que pagan las mercancias, que aplica para la conseruacion de aquella Christiandad, que renta doze mil pesos cada año. 12ɥ.

Iten, para el mismo efecto el alcauala que pagan en Mexico las haziendas que vienen de las Filipinas, que rentan doze mil pesos cada año. 12ɥ.

»Pedir á Su Magestad haga merced y confirme los oficios de las personas que al presente estan en el Cabildo de esta ciudad declarando sus meritos.

»Hacer declaraciones de como no se cumplen dos cédulas que hay para que los conquistadores y pobladores sean aprovechados en lo que esta tierra es y como no hay en la Caja con que los socorrer, por lo cual se pida á Su Magestad que si la Audiencia se quitase ó se pagase en la Nueva España, que lo que para este efecto se ha puesto en Cabeza de Su Magestad se reencomiende en personas benemeritas.

»Que se presente ante el Señor Gobernador una cédula que hay para que informe si conviene que haya protector de los naturales y señale las personas en quien se puede proveer y tomar testimonio de lo que á esto respondiese.

»Presentar ante la Real audiencia otra cédula para que informe á Su Magestad si conviene que los vecinos de estas islas hagan navios para la carrera de la Nueva España y que Su Magestad les acuda para ello poniendoles aqui marineros y jarcias y otros aderezos para ello.

»Que el procurador de esta ciudad lleve una cédula que hay aqui para el Visorrey de la Nueva España para que informe si en estas islas hay necesidad de enviar gente á ellas y de donde se podrá mejor traer.

»Que el Procurador de esta ciudad lleve traslado del poder é instruccion que el Mariscal llevó á la Corte los años pasados.

»Pedir á Su Magestad, siendo servido de quitar la Audiencia de hacer merced á este Cabildo que vengan las apelaciones ante el dicho Cabildo del Gobernador que en estas islas gobernase de cien mil maravedis abajo.=D. Antonio Jofre Carrillo=D. Francisco de Poza y Guevara=Juan de Moron =Licenciado Vergara = Pedro Alvarez =Juan Armendariz =Hernando Muñoz de Poyatos =Acordado por Ciudad, J. de Carvajal, escribano del Cabildo.=

»Pedir á Su Magestad que los Gobernadores que á estas islas vienen á gobernar, sea Su Magestad servido den en esta ciudad las fianzas y no en otra parte, porque si al tiempo de su residencia hubiese que pedir, se acuda aquí y no á España porque muchos pobres no se atreven á pedir nada porque les costaria mas el ir á España que lo que tienen que pedir.»

Iten, para defensa, y gouierno de la Ciudad, la mitad de las penas de Camara, y la mitad de lo que rentan las tiendas de los Chinos, que serán tres mil pesos cada año. 3ɥ.

Iten, haze merced a todos los naturales de las Islas del quinto del oro que se deue a su Magestad en todas las Indias, que valdrá veinte y cinco mil pesos cada año. 25ɥ.

Iten, haze merced a todos los Españoles de las Islas, de que en lugar del quinto, que deuen pagar del oro, no pagen sino diezmo, que valdrá quinze mil pesos cada año. 15ɥ.

Monta todo lo dicho de renta, ó entrada ciento y quarenta y quatro mil y trescientos pesos.

De otras suertes de limosnas.

112. Lo primero manda que se dén doze mil ducados por la fabrica de la Cathedral de Manila, que son. 16ɥ500.

Iten, ochocientos y veinte y cinco pesos para la ropa de los Hospitales. ɥ825.

Iten, doze mil pesos para ayuda a la restitucion que hazen los primeros descubridores (1). 12ɥ.

Iten, treinta mil pesos que le costarán lleuar los cien labradores con sus casas hasta ponerlos en Filipinas. 30ɥ.

Iten, quatro mil pesos que costarán hasta poner allá los cauallos, y yeguas, toros, y vacas. 04ɥ.

Monta lo dicho sesenta y tres mil y trecientos y veinte y cinco pesos. 63ɥ325.

Otra manera de mercedes a Españoles, y a Indios.

113. Lo primero manda, que no se vendan ningunos oficios, ni aprouechamientos de Iusticia, ni gouierno (2), sino que todos se prouean a los que ayudan, y amparan aquella Christiandad.

(1) Obtuvo además el P. Sánchez de Gregorio XIV un Breve, el 18 de Abril de 1591, en cuyo § 2, se lee: «Nos... venerabili fratri episcopo Manilanensi per præsentes committimus et mandamus quatenus auctoritate nostra curet ut supradictae personae et domini, quibus facienda est restitutio, inter se desuper componant, ipsisque dominis, si certi fuerint, satisfiant: ubi vero certi domini non extiterint, eadem compositio per eumdem episcopum fiat in utilitatem et subventionem pauperum Indorum, si illi, qui restituere tenentur, id commode facere potuerint; si vero pauperes fuerint, satisfaciant cum ad meliorem conditionem seu fortunam pervenerint pigniorem.» Ex Regest. in Secret. Brevium. Vid. Bullarum et Diplomatum Sancrorum Romanorum Pontificum Taurinensis Editio (1865), pág. 405.

(2) Que los tales Oficios se vendiesen, nos lo atestigua el Licenciado Ayala, Fiscal de la Audiencia de Manila, en Carta á Felipe II, 15 de Julio de 1589, en estos términos: «En virtud de vuestra Real cedula que vuestro Governador rescivio el año passado sobre la venta de los regimientos y officios de escrivanos por orden del dicho vuestro governador se vendieron en la forma acostumbrada que se vende vuestra Real hazienda los officios siguientes quatro escrivanias publicas en esta ciudad a ochocientos pessos cada una, la escrivania de panpanga en mill pesos, la de la provincia de pintados en mill y setecientos pesos, la de cibu en seiscientos, la de bonbon en trescientos, la de camarines esta puesta en seiscientos y no esta rematada estas se vendieron con algunos prometidos porque hubiese mas pujas, y de diez regimientos que se trageron en almoneda se han rrematado cinco el primero en mill y quatro cientos pesos y el segundo en novecientos y el tercero en mill el cuarto en mill y doscientos y cinquenta y el quinto en novecientos y diez y los demas quedan para rrematarse venida que sea la nao de la nueba España por entender que tendran mas valor, en los regimientos que se remataron tambien se admitieron algunos prometidos los quales pagados entiendo quedaran liquidos de todos los officios quince mill pessos poco mas o menos y porque los regimientos tuviessen mas valor para acudir a las necessidades presentes ordeno el dicho vuestro governador se vendiessen con condicion que los dueños los pudiesen renunciar y vender metiendo en vuestra Real caxa el tercio del valor como se haze en los officios de pluma y confirmando esto Vuestra Magestad entiendo que sera de mucha utilidad a vuestra Real hacienda.

Iten, haze merced de todos los oficios de las Ciudades, y pueblos de las Islas a los mismos que la sustentan, y amparan, que si se vendieran, valian mucho (1).

Iten, quita el grauamen, y costas a los Indios de los muchos Iuezes que agora tenian, y manda que no se traten sus causas con aparato, sino de palabra, ni los sentencien en penas pecuniarias, ni de Camara, que tambien valia mucho (2).

Iten, el grauamen que se quita a los Indios, pagando como agora se manda, a la gente de guarnicion, y defensa.

§. XIII.

De otras cosas, que aunque ya estauan mandadas, agora se renueuan con muha precision, y rigor.

114. Lo primero manda, que se pongan todos los Ministros de Doctrina que fueren necessarios, y que se le dé a cada vno cien pesos, y cien fanegas de arroz, y todos los ornamentos de Caliz, &c.

»Demas de las escrivanias que se mandaron vender por vuestra Real cedula no se hizo mencion de la de la laguna y la de la costa y tondo y la de bulacan y la de cavildo, desta ciudad y la de Pangasinan que son todas alcaldias mayores y tienen escrivanos que ellos nombran y así mismo se podra vender la escribania de la alcayceria de los chinos donde hay juez aparte y la de minas y registros con la vissita de los navios chinos en la forma que la hussa Thomas Perez provehido por Vuestro gobernador y si este ultimo officio se vendiera como los demas havia persona que dava por el cinco mill pessos y llegara a seis mill tambien provehe vuestro governador el officio de alferez mayor y el de depositario general entiendo que si vuestra Magestad los mandase vender con voz y voto en cabildo se hallarian muchos compradores.

»Al tiempo que Alonso Beltran vuestro escrivano de camara de esta Audiencia partio para la nueba España con licencia vendio su officio a Alonso de torres mercader honrrado en quatro mill y quinientos pesos, con que metiesse el tercio en vuestra Real caxa del qual hizo excibicion real en el Audiencia y pidio ser admitido en el usso y exercicio del estandose viendose los auttos dixo vuestro governador que el conoscimiento de aquella caussa no era de la Audiencia sino del governador porque la cedula general que se probeyo para la nueba España sobre la venta de los officios venia remitida al Virrey con esto se le rremitio por el Audiencia el conoscimiento y determinacion desto, el qual declaro no haber lugar de admitirse el dicho Alonso de Torres el qual aunque apelo no se atrevio a proseguir la caussa por no caer en desgracia sigun el dijo. Perdio por esto vuestra Real caxa mill y quinientos pesos y para remedio de esto importara mucho al augmento de vuestra Real Hacienda mandar vuestra Magestad que la dicha cedula general mandada al Virrey de la nueba España del año de ochenta y uno que trata sobre la venta y reñunciacion de los officios se guarde en estas yslas y se las hagan guardar vuestro Presidente y oydores y que en vacando qualquier officio se venda para que vuestra Real caxa tenga algun alivio porque si no se manda assi los governadores gustan de tener officios que probeher.»

(1) Para la concesión de Alcaldías mayores se atendía principalmente á los años de servicios prestados en las islas. Así parece indicarlo el citado Fiscal, cuando dice: «Las personas que se han proveydo este año en officios son las siguientes don Fernando de Villafan en la laguna por alcalde mayor con trecientos pessos de salario que es el ordinario que se da a los otros alcaldes mayores. Pedro manrrique alcalde mayor en Pangasinan ha nuebe años que sirve a Vuestra Magestad en estas yslas, Cristoval de leon justicia mayor en Calompit, es hombre viejo y antiguo en la tierra y con mujer y hijos, Gaspar de ysla justicia mayor en lubao es de los viejos y cassado y el capitan Gomez de Machuca alcalde mayor de camarines ba para diez años que sirve en esta tierra y esta cassado en ella, Bartholome Pacheco alcalde mayor de bulacan ba para seis años que sirve en esta tierra, el Capitan don Alonso Maldonado Alcayde mayor de la Alcayceria de los chinos ba para seis años que sirve en esta tierra, Clemente hurtado de Monrreal alcalde mayor de la costa desta ciudad ba para seis años que sirve, Lorenço lopez de Alista alcalde mayor de la ysla de Cibu ba para seis años que sirve en estas yslas, el capitan don Diego de Alcarasso fue probehido por alcayde del fuerte antiguo por muerte del capitan Joan Maldonado que lo tenia lleba trescientos pesos de salario nombrado por vuestro governador, Joan de bustamante fue provehido por vuestro governador, por vissitador de los yndios y esta haciendo la vissita en la provincia de ylocos, don Gaspar de Vera hijo de vuestro governador, fue probeido por general de la mar y Joan Cantero por alcalde mayor de calumpit, va para diez y siete años que sirve en esta tierra.» A. de I. — E. 67. — C. 6. — L. 18.

(2) V. Testimonio de los Autos de buen gobierno proveidos por la Audiencia de Filipinas, unos de oficios, otros á petición del Fiscal, desde 7 de Enero hasta 13 de Julio de 1599.

Iten, todo el vino necessario para las Missas, y olio para las lamparas, lleuado de España.

Iten, los edificios de todas las Iglesias, campanas, y ornato.

Iten, a todos los Religiosos que quieren ir de España a ayudar a aquella conuersion, les haze la costa desde que salen de su Conuento, y en Seuilla, y les paga flete, y matalotaje hasta la Nueua-España, y por tierra hasta Mexico, y de alli al otro mar, y otra vez flete, y matalotaje hasta las Filipinas, con vestido, y calçado, y ropa blanca desde acá, Missales, Breuiarios, libros, y ornamentos, que lo menos le cuesta cada Religioso puesto en Manila seiscientos pesos.

Iten, por los grandes peligros que tiene de perderse aquella Christiandad, como se han perdido otras, da a cada vno de los que quisieren ir a defenderla en habito militar, flete, y matalotaje, y ciento y quinze pesos en Mexico, para ayuda al camino, y allá la paga.

Y porque no se pretende en este papel poner sino solas las rentas, y limosnas que su Magestad ha proueido agora de nueuo a peticion del dicho Padre Alonso Sanchez, no se cuentan aqui los otros grandes gastos, que por razon de las Filipinas tiene en sustentar el puerto de Acapulco con Fator, y Proueedor, y otra mucha gente de herrerias, carpinterias, &c. Y la prouision de los Almacenes para el puerto, y nauios, y la Iglesia, y Cura, y todos los nauios de aquel viage, y gente que los marca, y en las Islas otro puerto, y oficiales, y Almacenes de todo. Tanto, que de la Real Caxa de Mexico se ayuda con cerca de docientos mil pesos cada año, sin que de las Filipinas hasta oy aya tenido el Rey, ni tenga otro fruto, sino sola la saluacion de las almas. La qual su Magestad sustenta, contra el parecer de sus Ministros, que siempre le han persuadido a que lo dexe, por los grandes gastos, y ningun prouecho temporal. Lo qual nunca su Magestad ha querido hazer, por sola la saluacion dicha (1). De lo dicho se colige bien el zelo,

(1) En una Relación de las cosas de las islas Filipinas entresacadas de varios papeles, escrita en 1586 por el Sr. Ledesma, para la información de Su Magestad, se lee: «La renta que S. M. tiene en aquellas islas es en tributos de indios que seran veinte y siete á veinte y ocho mill pesos cada año.

»Los derechos que pagan los Sangleyes y lo que viene á la Nueva España y de alla va á las dichas yslas serán otros diez mill pessos y otros tres mill del quinto del oro poco mas ó menos.

»Los repartimientos en que su magestad tiene la dicha renta parte dellos estan en la comarca de la ciudad de Manila y otros en las provincias de camarines donde está poblada la villa de Cazeres y otra parte esta en la provincia de los Ylocos y en la ysla de Panay y otros en la provincia de Cebu.

»Todo esto se gasta en navios que se hacen fragatas y galeotas y aderezos de los que van de la Nueva España, salarios de oficiales reales y en oficiales que trabajan en hacer los dichos navios y en los materiales que se compran para ellos y algun socorro que se dá á la gente de mar de los navios que van á la Nueva España.

»Los indios de aquella tierra estan tasados conforme á la calidad de la adonde viven, unos pagan el tributo en oro otros en mantas y algodon y otras cosas conforme á lo que ay en cada parte y se coge en la tierra que vendrá á ser de cada tributante ocho reales ó nueve y una gallina..... Los navios que navegan de aquellas yslas á la Nueva España son de su magestad..... Para llevar estos navios se provee capitan unas veces en Nueva España otras en las Filipinas tiene su magestad mucha costa con ellos porque como son grandes traen mucha gente, creese pasan de cinquenta mill pessos cada viage de los que hacen, toda esta gente se paga en Nueva España.» En el Archivo de Indias, Sec. Patronato, E. 1. — C. 1. — L. 2/24. — R. 66, existe un Informe del Consejo de S. M. hecho á vista de la Relación antes mencionada, donde se dice: «Vuestra Magestad ha gastado hasta agora de su real hacienda en el descubrimiento y conservacion de aquellas islas mas de tres millones mediante lo qual se á predicado en ellas la sancta fé Catholica y rescivido la gran cantidad de infieles que se an baptisado erigidose iglesia Catedral y fundadose muchos monasterios donde ay y se envian continuamente gran numero de religiosos cesando el trato que es con lo que la gente se entretiene cesaria todo perdiendose la tierra que con tanto trabajo y costa se descubrió y á entretenido, porque ella de suyo es esteril y enferma y no teniendo como no tienen los españoles otra utilidad mas que la del trato la desampararian y tambien los eclesiasticos y ansi se volverian á su ceguedad ritos y gentilidades los que ya son cristianos.

»Y de aqui vernia á que se cerrase la puerta para la predicacion y propagacion del santo evangelio

y Christiandad con que su Magestad ha acudido a todo lo que el dicho Padre le ha suplicado de parte de aquella Republica, para bien de aquella Christiandad; y aun deste particular se puede colegir el vniuersal, y deuotissimo pecho con que acude a toda la conuersion, y saluacion de las almas de todas las Indias.

115. El efecto de todos estos memoriales, con sus relaciones, y decretos, consta de la instruccion que en Agosto del año siguiente de mil y quinientos y ochenta y nueue mandó su Magestad ordenar para el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, la qual se guarda en los libros del Gouierno del Real Archiuo de Manila (1), y su primera clausula dize assi: Gomez Perez Dasmariñas, Cauallero de la Orden de Santiago, a quien he proueido por mi Gouernador, y Capitan General de las Islas Filipinas. Luego que vino dellas el Padre Alonso Sanchez, de la Compañia de Iesus, con orden, y poder de todos los Estados de las dichas Islas, a tratar algunas cosas tocantes al seruicio de nuestro Señor, bien, y conuersion de los habitantes, y naturales dellas, mandé juntar algunos de mi Consejo, para que le oyessen; y auiendolo hecho assi, y visto con mucha atencion algunos memoriales, que presentó en conformidad de la orden que traxo, y consultadoseme algunos puntos de los dichos memoriales, con el parecer de los dichos mis Consejeros, me he resuelto en lo que aqui se referirá, que os seruirá de instruccion. Lo qual os mando que guardeis en todo, y por todo, con la consideracion, cuidado, y diligencia que confio de vuestra persona. Primeramente ha referido el Padre Alonso Sanchez, que la Iglesia Cathedral de essas Islas, que está erigida en la dicha ciudad de Manila, no tiene edificio, ni ornamentos, &c. Y consecutiuamente vá proueyendo, y ordenando en este punto, y en todos los siguientes de la dicha instruccion, que son cinquenta y quatro, en conformidad de lo resuelto, y decretado en los memoriales referidos. Y en la misma conformidad, y casi por el mismo tenor, sin hazer ya memoria del Padre Alonso Sanchez, se despacharon de alli a seis años, que fue en el de mil y quinientos y nouenta y seis, las ordenaciones, y instruccion para Don Francisco Tello, proueido por Presidente de la Real Audiencia, que se mandó boluer a fundar en estas Islas (2).

en aquellas partes donde se á comenzado con grandes esperanzas de aumento, facilitando nuestro señor la entrada de aquellos grandes reinos y provincias para que conforme á la obligacion que vuestra magestad tiene por razon de la concesion apostolica y piedad cristiana se pueda continuar la predicacion y ganarse tanta multitud de almas para el cielo y encaminarse los grandes intentos que se an concevido de engrandecer y dilatar en aquellas partes tan remotas el señorio de vuestra magestad y aumento de su real corona.»

(1) D. Luis Pérez Dasmariñas, hijo y sucesor de D. Gómez, dando cuenta á Su Majestad de la muerte del Gobernador, su padre, á 15 de Enero de 1594, observa: «Aunque en la galera perdio mi padre con la vida muchos papeles y çedulas importantes y la ynstruccion de vuestra magestad original pero con las que dejo aqui guardadas en secreto (en San Agustin) quedo traslado autorizado desta ynstruccion por manera que hay luz y orden de vuestra magestad para el govierno de este Reyno y no como aqui se pensava ó por ventura se avra escripto á vuestra magestad en cartas que despacharon.» A. de I., E. 67.—C. 6.—L. 18.

(2) Esta Instrucción fechada en Toledo á 25 de Mayo de 1596, compone un Cuaderno de 15 hojas y 53 capítulos de Ordenaciones, cuyo resumen es el siguiente: «Lo primero, el dar á Dios infinitas gracias de que en tiempo de su Reynado (de Felipe II) se haya hecho el descubrimiento de Islas tan desviadas, y no conocidas, y introducido en ellas el santo Evangelio: lo segundo lo mucho que conviene atender con gran cuidado á la segura conservacion, y ampliacion de lo que con tanto trabajo, y costa esta reducido, y pacifico, y el cuidado que ha de tener en procurar que sean enseñadas aquellas nuevas plantas en la doctrina Evangelica; y que á los dos Hospitales que hay en essa ciudad de Manila uno de Españoles y otro de Indios en las ocasiones que tuviere lugar acudiera a visitar los dhos. Hospitales, juntamente con los Oydores; y porque en aquellas Islas havia mucha falta de Ministros de doctrina y que morian algunos Indios sin bautismo, tenia mandado, que fuesen Religiosos de las Ordenes que estan en dha. Ciudad de Manila fundadas, como en efecto fueron ciento cinquenta, y quatro Religiosos el año 94. y que en aquel presente año iban para lo mismo otros

CAP. XVIII.

Del Gouernador que el Padre Alonso Sanchez propuso para Filipinas, y los auisos que le dio.

116. VNO de los puntos mas principales, y encomendados que traía el Padre Alonso Sanchez, y el que mas apretó siempre, fue, que pues se quitaua la Audiencia, y la execucion, y buen logro de todas las mercedes, y resoluciones de su

ciento de todas las dichas Ordenes, y que estos han de estar precisamente en las partes ya pacificadas sin que pasen á otra parte sin licencia suya, y de los Prelados de dichos Religiosos por medio de los quales tuviera el cuidado de saber el fruto que hazen dichos Religiosos con sus doctrinas, guardando estos el Orden de las pacificaciones, y entradas en las partes que huvieren de hazer para la predicacion Evangelica, y que en quanto a la jurisdiccion de los Prelados le encarga no se entrometiera, antes les ayudara y favoreciera para que la exersan, en lo que conforme á ordenanzas, y Cedulas lo pueden y deben hazer con que no sea en perjuicio de la Rl. Jurisdiccion, ni que los Religiosos doctrineros llevasen dros. de casamientos, ni entierros, como no lo llevaban los Clerigos, y lo tenia asi prevenido con censuras el Sor. Obispo Dn Fr. Domingo Salazar, y que en las islas de los ladrones se pongan algunos ministros doctrineros, para la conversion, y doctrina de aquellos naturales, y que de todos los Indios pacificos aunque no fuesen Christianos se cobrasen los tributos enteramente sin excepcion alguna, y que de los que no tuviesen doctrina la parte que para ella se havia de aplicar teniendola se pusiese en caxa aparte, para que se hiciesen algunos Hospitales en beneficio de los mismos Indios; que havia mandado á Gomez Perez Dasmariñas, que asentase y proveiese que los encomenderos pagasen diezmo segun el uso de Mexico, y por no haverse esto executado antes le encarga que se cumpla; como tambien el que se pague los tres por ciento, que á la Ciudad de Manila, á representacion suya havia hecho merced de la mitad de las personas, y condenaciones que en ellas se aplicaren de penas de Camara, y reditos de los almacenes, ó tiendas, donde se contratan las mercadurias de los chinos por seis años, y como Gomez Perez Dasmariñas huviese escrito que la aplicacion de las penas de Camara se havia hecho; y que era muy poca cantidad lo que de este genero procedia se le volvia á prorogarle á dha. Ciudad por otros diez años las de las penas de Camara, adjudicando á la Ciudad las rentas de las tiendas de los Sangleyes para propios de ella; que se señalase á los Sangleyes cerca de la Ciudad un sitio para su alojamiento ó poblacion, por no parecer bien que los dhos. Sangleyes tengan su poblacion dentro de la Ciudad, que á suplica de la dha. Ciudad de Manila, tenia proveido y mandado, que ninguno de los de fuera que acudiesen á los puertos de las Islas Filipinas, Chinas, Portugueses, Japones, Burneis, ni de otras naciones, pagasen drchos. y principalmente bastimentos, municiones, y materiales para ella; que los oficios, y aprovechamientos de la tierra diera á personas benemeritas, y por servicios, y suficiencia, y que á las personas que ya tienen encomiendas en las dichas islas, teniendo lo que han menester, y piden mas gratificacion, no les diera hasta tanto que esten proveidos y gratificados, en encomiendas y otros oficios, otros muchos, que por sus servicios no han sido premiados, y á estos los proveiera y gratificara, segun la antiguedad, meritos y calidad de cada uno, prefiriendolos á qualesquier otros, que no los tengan; que las Mercadurias, que á las dichas Islas llevasen Navios de chinos y otros forasteros no pudiesen vender por menudo, ni los de la tierra comprarlos en publico, ni en secreto, y que se diputasen y elijiesen personas, que comprasen de monton toda la Hacienda, que viniese en los Navios, y despues la repartiesen en los vecinos Españoles, Chinos, Indios, con justa y buena distribucion á los mismos precios que costasen, procurando que se introduzga cambio de las dichas Mercadurias por otras cosas de las Islas para con esto evitar quanto fuera posible lleven tantos dineros como llevan á Reyno extraño, que los oficios que en las dichas Islas vacaren, y los aprovechamientos que se dieren á personas venemeritas, dentro del tiempo que á él le pareciere solicitaran por la confirmacion, avisando las partes y calidades de los proveidos, que en quanto á los repartimientos tuviere gran cuidado, y que quando los frutos y rentas de cualquiera encomienda no bastaren para el encomendero y doctrina, prefiriera la doctrina aunque el encomendero quede sin renta; que en lo tocante á pleitos, y diferencias entre los vecinos, y los Indios entre si mismos se guarde inviolable justicia procurando concordar las diferencias, y pleitos, que se ofreciesen, sin llegar a tela de juicio, ni proceder por los terminos ordinarios, ni condenar en penas pecuniarias, y que todos vivan en paz, y contento; que en quanto á la reduccion de las doctrinas de los pueblos procurara en lo que fuere posible á que se reduzgan los Indios á poblaciones, tratando con los Prelados á quien particularmente toca, y assimismo cuide de que la gente de guerra quede bien pagada, procurando que sea util y de servicio, y á los Capitanes y Oficiales se les guardaran las preheminencias de no ser presos por deudas contraidas en el tiempo que huvieren sido soldados, como tambien se les guardaran sus preheminencias á los dhos Capitanes y Oficiales quando fueren enviados á qual-

Magestad dependerian vnicamente del Gouernador, que se hiziesse eleccion de persona tal, qual pedia la necessidad de las Islas. Y preguntandole de orden de su Magestad por las calidades que auia de tener, puso tantas, que parecia difi-

quiera comision, ó cosa que se ofresca con gente, y en quanto á los soldados, que se embian de la nueva España á las Islas Filipinas no se permita que sean de los criados que van sirviendo á los Oficiales, ni que sea ningun Indio de la Nueva España, y de los Mestizos, sean recividos los que lo merecieren, y no otro ninguno, que no tuviere de dies y seis años arriba, que procurara visitar las fortificaciones de la Ciudad que havia mandado hazer Gomez Perez Dasmariñas su antecesor, procurando concluir las que faltaren; que á dicho Gomez Perez Dasmariñas se le havia ordenado hiziese otro fuerte en Ilocos, ó Cagayan contra los Indios, Japones, y Chinos, y otro en Zebu contra los Borneis, y Malucos, y otro en la Pampanga contra los sambales, y tambien se le advirtio viviese con la vigilancia continua, que se requeria para tierras tan nuevas, y desviadas, y cercadas de enemigos, assi de los naturales de la tierra como de los que iban y venian al trato, y comercio de aquellas Islas por lo que le encarga procurara conservar los dichos fuertes, procurando concluir los que faltaren; que las ocho galeras ó fragatas que havia mandado hazer á Gomez Perez Dasmariñas, para asegurar y correr las costas é impedir los robos y daños que solian hazer por ellas los Japones, y principalmente en las partes de Cagayan, y Ylocos, tomando los Navios Chinos, que llevaban mantenimientos, y mercadurias á las dichas Islas, en que se perdia mucho, impedia el comercio, las tuviera bien tripuladas, como las tenia dicho Gomez Perez, y que se tenga mucho cuidado con los forzados porque no suceda lo que al referido Gomez Perez; que procurara ver el modo, y circunstancias con que se hacen, y pueden hazer licitamente las nuevas entradas, y pacificaciones con consideracion á la poca gente, y costa, teniendo á los soldados con buena orden militar contentos, y bien pagados, y haciendo las entradas con consideracion, y justificacion, guardando la dispuesto en la instruccion, que se le entregaria de nuevos descubrimientos sin exceder de ella un punto, que por la grande necessidad que se conoce ay de la dicha pacificacion de las referidas Islas, especialmente en las mesmas partes donde residen, y andan los Españoles por estar todo alterado por la falta que ha havido de gente, y de los agravios, y enojos que en las dichas Islas hazen á los naturales ya pacificados, procurara dar la orden en que se guarde lo dicho en orden á las pacificaciones, y entradas de nuevos descubrimientos: que para todo quanto fuere necessario, y pide brevedad para conservar las partes ya pacificadas, le da poder y facultad para todo, precediendo antes comunicarlo no solo con la Audiencia, como está mandado sino con las personas eclesiasticas, ó seglares, ó con las que le parecieren de las que fueren de mayores meritos, para que lo que se hiciere sea con satisfaccion de todos; que tambien le da facultad, para que haviendo resuelto las entradas, que convendria hazer, como tambien las nuevas pacificaciones en la forma dicha, pueda concertar, y capitular con Capitanes, Encomenderos, y otras qualesquier personas, sobre las dichas entradas, y pacificaciones, tomandolas á su cuenta en todo, ó en parte de la manera que mejor le paresca, y para darles titulo de Governador de las Islas, ó Provincias, que descubrieren, ó pacificaren, y por tiempo limitado, y de Capitanes, Maestres de Campo, pero no de adelantados, ni Mariscales, sino que esto se remitiera á su Rl. Persona, quando alguno lo pretendiere con relacion de los servicios, calidades y meritos del que pretende, y que los dichos conciertos y Capitulaciones, que el hiciere se executen con comunicacion de la Audiencia, entretanto se enviaba su Real aprobacion; que en cuanto á los tributos, que pagan los Indios se guarde la Orden que esta dada, de que los dichos Indios paguen su tasa en moneda, ó en oro, ó en fruto, sin que puedan ser compelidos, ni apremiados á pagarla en otra cosa ni especie en que reciban agravio, que por la desorden, que ha havido, y hay en ir desde las dichas islas los Religiosos á la tierra firme y otras partes sin licencia del Governador, y Arzobispo, tenia mandado no pasaran á las dichas Islas ni salieran de ellas los que ya estuvieren, sin su Rl. mandato como tambien no se permita que ningun Español secular, no pudiese salir de las dichas Islas á ninguna parte ni á negocios ni dar fragata ni matalotaje, ni otra ayuda ninguna, sin particular Orden suya; que á los Chinos é Indios que van al comercio de aquellas islas con sus mercadurias no permitiera, ni consintiera les hagan ningun agravio, procurando con particular cuidado de remediar los agravios que recivieren, y de castigar á los que los hicieren, haciendo todo buen tratamiento, assi á ellos como á los demas que fueren al trato, y comercio de aquellas Islas, procurando darles todo buen despacho, y tratamiento, para que assi continuen en el trato, y comercio, y se aficionen á dejar la Idolatria y seguedad en que viven, y ser enseñados en la ley del Evangelio. Que por lo mucho que conviene para la conversion, y defensa de las dichas Islas, como para su poblacion, y ennoblecimiento, que los vecinos encomenderos residan en sus vecindades, le encarga, que en ninguna manera, ni por ninguna causa dé licencia á ningun Encomendero para hazer ausencia de las dichas Islas, aunque se la haian dado, y la tenga del Virrey, y Audiencia de Nueva España, y si alguno se ausentare sin su Rl. permiso, con causa inexcusable, le quitara la encomienda, y la provea en otro de los vecinos mas benemeritos; que en quanto á los doce por ciento, que pagan los vecinos de Manila por tonelada de flete por la ropa que embian los dichos vecinos anualmente al comercio de Acapulco continuara en la cobranza, hasta tanto que su Rl. persona mandara otra cosa; que tuviera cuidado en que los Ministros doctrineros sepan la lengua de los Indios para que assi sean enseñados y doctrinados en la fee, y Religion Christiana. Que por haberse visto que essa Republica de Manila iria cada dia en aumento parecio conveniente fundar y poner de nuevo la Audiencia, para que la haya en aquellas partes, y que su govierno sea semejante al que tienen los otros Reynos, que estan debajo de su Rl. Señorio, y por tanto ha proveido las personas de Oydores, Fiscal y otros Ofiziales, y renovando las

Confiança que haze el Rey del Padre Alonso Sánchez.

cultoso hallarse persona en quien concurriessen. Y assi su Magestad le mandó que él tomasse a su cargo buscarlo. Y fue Dios seruido de que le hallasse en la misma Corte muy a su satisfaccion. Estaua entonces en ella, entre otros personages pretendientes de oficios y mercedes, Gomez Perez Dasmariñas, Cauallero Gallego, que con fauor de D. Antonio de Paços, tambien Gallego, Obispo de Pati, y Presidente del Real Consejo de Castilla, acabaua de seruir el oficio de Corregidor de Cartagena, y Murcia. Y aunque al Presidente le auian ya retirado, y hecho Obispo de Cordoua, donde murió, y el sucessor (1) no le era muy fauorable (achaque ordinario del Gouernador humano, deshazer el que entra las hechuras del que sale) con todo esso dio tan buena residencia, que le proueyeron luego para Logroño, y Reyno de Leon. Y solo la dificultauan Cartagena, y Murcia, que hazian diligencias para que se le perpetuassen por las prendas tan particulares de Christiandad, valor, y prudencia, que en él auian experimentado. El Padre Alonso Sanchez, que a lo secreto andaua muy solicito buscando su Gouernador, tuuo luz de esto. Viose con él, y al dissimulo le comunicó por si, y por medio de otros Padres de la Compañia, algunos meses, y halló que concurrian en su persona las calidades que deseaua, y assi se determinó de proponerlo a su Magestad por si mismo. Respondiendole el benignissimo Monarca, que fuesse en hora buena, y que se diesse razon al Consejo, para que a su tiempo se despachassen el titulo, y recaudos necessarios. El Padre le propuso (creo yo que por recelarse del Presidente, y de algunos pretensores) que pues no podia partir hasta la Flota del año siguiente de ochenta y nueue, seria bien se tuuiese secreta la eleccion, sin que la entendiessen mas que Don Iuan de Idiaquez, por cuya mano corrian las disposiciones, y el mismo proueido. Aprobolo su Magestad, y diose orden (para mayor descuido) al electo, que se tratase como Corregidor de Logroño, y diesse entender se apercibia para allá. Y para mas autoridad de la persona, le hizo el Rey nuestro señor merced desde luego del Abito de Santiago (2).

Calidades del Gouernador Gomez Perez Dasmariñas.

117\. Habla en esta eleccion el P. Alonso Sanchez en vna suya para el Padre Antonio Sedeño, en que dize assi: Representando yo a su Magestad (Dios le guarde) y a algunos de sus principales Ministros, en especial a Don Iuan de Idiaquez, las partes que auia de tener el que fuesse elegido por Gouernador de Filipinas, supuesto que dél dependeria todo su remedio, sin recurso de otro, por la gran distancia, les decia: Que no auia de ser moço, ni viejo, sino de edad sazonada; que no auia de tener muger, ni hijos, ni deudas, ni deudos; que no fuesse gastador, ni codicioso; que tuuiesse gran valor, y prudencia, aprobada ya, y experimentada en algun gouierno, que fuesse muy Cauallero, y juntamente llano,

Ordenanzas, con que se fundo dicha Audiencia, procurara verlas, y las haga guardar, y executar con la puntualidad que de el confia, teniendo con las personas de los Oydores la paz, y conformidad que es tan necessaria, para el buen gobierno, y contentamiento de essa Republica y de los havitadores de ella, que tuviera gran cuidado de no embiar Juezes de Comission sino en cassos necessarios, y inexcusables, procurando estorvar el daño que estos tales pudieren hazer; igual cuidado tendra de tener toda, y mayor conformidad, y buena correspondencia con todos los Prelados, y Eclesiasticos Seculares, y Regulares.» Quarto Tomo de los Papeles pertenecientes á la Procuradoría general de Provincia de la Compañía de Jesús de Filipinas, 11.ª Clase, Leg.° 1.°, n.° 23.

(1) El Sucesor fué el Conde de Barajas, D. Francisco Zapata, que estuvo poco tiempo; porque luego nombró para dicho cargo, S. M., al Licenciado D Fernando de la Vega de Fonseca, quien sucedió tambien en el Obispado de Córdoba, á la muerte del mencionado D. Antonio de Pazos, siendo á la vez reemplazado en la Presidencia del Consejo, por el Arzobispo de México, D. Pedro Moya de Fonseca; en virtud de Real merced hecha en Madrid á 5 de Enero de 1591.

(2) La investidura de este hábito la hizo en Manila.

y humano, y sobre todo Christiano, y exemplar. A esto se reía de mi Don Iuan Idiaquez, y otros Ministros, diziendo, que adonde se auia de hallar tal hombre, y yo me reía dellos, fiando en Dios, y la especial Prouidencia que tiene con essas Islas, que nos le auia de deparar tal, y assi fue. Pues todas las calidades dichas tengo informacion de varias personas, particularmente de los nuestros de Murcia, que concurren en este Cauallero, saluo que tiene vn hijo, pero porque es ya grande, y muy semejante a su padre, espero será para mayor bien del gouierno. Y en quanto al valor, y brio contra los Moros, que es lo que allá han menester; él ha tenido a su cargo tres años lo que tenia el Marques de los Velez de la defensa de la costa, y en todo su tiempo no le han lleuado a Berberia Christiano ninguno, y el ha cautiuado, y muerto muchos Moros. Dios le conserue, y lleue con bien, y dé gracia, para que aí haga lo que tanto desea, y es menester (1).

Adelante veremos como llegó este Gouernador a Manila, y los efectos, y discurso de su gouierno. Aora para que se vea la prudencia del Padre Alonso Sanchez, y su gran zelo; y tambien para que sirua de aduertimiento para otros que huuieren de ser electos para este cargo (si alguno topasse con este escrito) pondré los auisos que en vna suya, fecho en Roma, le dá al dicho Gouernador, y son las siguientes (2).

(1) V. Ms. del P. Chirino, Lib. I, cap. 27.

(2) «La 2.ª diligencia fue, dice el P. Chirino, escreuir a su Gouernador a España, informandole del estado en que hallaria las yslas, y aduirtiendole... de todo lo que auia de hazer para acertar, con dos Memoriales muy prudentes uno particular de cosas de gouierno, Otro mas general de costumbres y buen proceder: el primero no me parecio enxerir aqui, por tocar casi las mismas cosas que ya se an visto en los papeles de atras: El 2° no puedo escusar por las reglas de prudencia y christiandad que toca dignas de todo Gouernador christiano.»

«AVISOS DEL PADRE AL° SANCHEZ PARA EL GOUERNADOR GOMEZ PEREZ DAS MARIÑAS

»Las cosas que se me offrece que Vs.ª deue ser seruido de aduertir son las siguientes:

»1. Que Vs.ª aduierta mucho de no cargar de mucha gente, antes de que si alguno quisiere yr, vaya a su riesgo, y no al de Vs.ª, porque Don Gonzalo Ronquillo que se descuydo en esto, se perdio y murio alla de affligido, y si viuiera ellos le affligieran mas; y al reues Santiago de Vera que se descargo, estubo bien quisto y sin congoxas, ni obligacion a hazer cosas mal hechas, por cumplir con los que lleuo a cuestas.

»2. Que si Vs.ª aya en españa cargado de algo desto se vaya saliendo lo mejor que pudiere en españa o Nueua españa y en Mexico este mas sobre auiso para no cargar.

»3. Que Vs.ª no se dexe lleuar de la ocasion que a engañado a otros de fausto o punto (que no la quiero llamar vanidad) en que haga grandes y superfluos gastos en el camino, que despues le obliguen a andar alcançado y no acudir como deue a cosas mayores y aun a no andar con la limpieza que pide la satisfacion que se tiene de V. S. que otros por no auerse preuenido se an despues visto forzados a no guardarla.

»4. Que ponga Vs. los ojos mas en el fin y remate que sea honrroso y a contento del Rey y con gusto de V. S. y de sus cosas que no en los principios huecos que al cauo no producen nada; o producen espinas por que el Spiritu Santo dice que el yr a sembrar a de ser llorando y sin ruido, para que la buelta sea cantando y con muchos manojos y ansi por amor de nuestro señor y de mi, que me deue algo que Vs. se dissimule y vaya, y entre mas de callada y con poco fausto, ni nouedades.

»5. Digo tambien que Vs. llegado no lo mude luego todo, sino de muestras de que le parece todo bien, y dexelo correr algun tiempo quanto pudiere sufrirse y despues como al descuido ir muy bien notando y callando, y aun apuntando en un Memorial lo que fuere viendo, para yr a su tiempo remediandolo.

»6. Que aun con esta prudencia Vs.ª uera primero lo bueno y lo malo y sabra comparar lo uno y lo otro, y escoger lo que mejor sera y no le tendran por arrojado ni ligero, que por marauilla escapa ningun Juez o superior nueuo de dar de ojos en este barranco.

»7. Que Vs. entre con grande llaneza y aun humildad con todos, y mucha crianza porque fuera de que les cogera los corazones ansi se les descubriran y ira luego entendiendo a cada vno en si y de uno y de otro todas las cosas.

»8. Que en esta llaneza y alegria sepa Vs. con gran cuydado guardar su autoridad de manera que nunca se dexe despreciar en nada y esta buelta donde fuere menester vsarla, no sea con impetu ni con desden, sino con componerse y que la mesura y grauedad de a entender, que no aprueua la cosa, y con hazer con gran madureza y aun secreto el remedio que pidiesse el particular.

§. I.

Auisos.

118. Las cosas que se me ofrecen, deue V. Señoria ser seruido de aduertir, son las siguientes. Sacadas mas de la experiencia de lo particular de aquel gouierno, que de las reglas generales deste menester, de que ay mucho en los Autores de

»9. Que aun en esta primera entrada que digo que importa sea muy llana y familiar, vaya Vs. ganando a todos y escuchando a todos y mostrando que se huelga con los auisos, o amistad de todos mas Vs. se guarde mucho de no arrimarse con el corazon façilmente a ninguno ni subjetarse a que nadie le lleue por donde quiera, precipue quando no es el tal muy despegado de todo otro fin sino de solo Dios sino que siempre quede Vs.ª señor de si y del negocio para tratarle con la libertad que Dios y la verdad piden.

»10. Que en la residencia visita, si Vs.ª vbiere de tratar o hazer alguna guarde por una parte todo lo que pide la consciençia y el satisfacer a los agrauiados y al mal comun graue que fuesse capaz de satisfacion: y por otra procure mucho de proçeder con suma llaneza y suauidad sin dar muestra de odio, ni uengança, ni de imperio y que quiera hazer del Justiciero y rigido, sino que los mismos reos entiendan, que haze forcado lo que haze porque fuera de que esto quiere Dios, es grande prudencia, y no cobrara Vs.ª enemigos que en Mexico y españa le esten siempre haziendo la guerra, y torno a aduertir a Vs. por lo que le desseo, que ni disimule cosa contra su conciencia, ni embie ninguno de Manila desabrido con Vs.ª que se puede hazer hablandoles siempre con mucha criança y amor, y dandoles satisfacion, de como Vs.ª no pudo escusar lo que vbiere hecho.

»11 Que lo mismo guarde Vs.ª con los proprios de Manila y de las yslas en el discurso del gouierno: porque esta es la regla, que da la suma sabiduria, y la que ella guarda en el del mundo, que llega las cosas de fin a fin con mucha eficacia y lo dispone todo con suma dulçura y suauidad.

»12. Que abra Vs. el ojo (como dizen) que ua a una tierra que esta cinco mil leguas de la Yglesia y de su Rey, y que son muy libres, y todos señores, de que corren dos graues peligros. El primero que si no se lleuaren con gran maña y suauidad, terna muchos enemigos, y todo se lo contradiran y apellaran a Mexico y españa, el 2º y peor que si se acobardare y los dexare cobrar libertad no hara nada, y hara muchas cosas contra su conciencia y reputacion.

»13. Que el mayor medio desta gran difficultad y de otras es acudir y colgar mucho de Dios, y tener algunos ratos de retiramiento para solo esto y para considerar: pues Dauid con mayores occupaciones lo hazia: y la buena prudencia pide tiempo para rumiar las cosas y no caminar a bulto con ellas.

»14. Que para lo mismo ayudan mucho buenos amigos mas en esto como lo aconseja el espiritu santo oyga Vs.ª a todos, y hagase amigo de todos, y no tenga de quien se fie sino vno quiero dezir oyr a muchos y creer y seguir a pocos y plega a Dios, que Vs.ª halle vno, que bastaria.

»15. Que con el obispo vaya Vs.ª aduertido, y tragado que a de pasar difficultades: y no por la persona que es un santo sino por el concurso de los officios, que luego ay duelos, y notas sobre los assientos, sobre la mano, sobre las visitas, y algunas veçes, aunque pocas sobre la Jurisdicion. Ruego a Vs.ª se encomiende al señor y por amor de su diuina Magestad quiebre algo de si: pero de manera, que no pierda con el pueblo de su autoridad, y ansi lo haga de suerte, que todos entiendan qual es suyo proprio de Vs.ª que lo entiende y sabra guardar quando quisiere, y que por la Christiandad y reuerencia a la Yglesia y por la paz sabe dexarlo quando Jusga que conuiene y lo sabra tomar y vsar quando fuesse necesario para lo qual tambien es menester en las particulares ocasiones ayuda de Dios, y por esto conuiene que Vs.ª acuda a el.

»Vs.ª aduierta que como le esta tambien tener al obispo por amigo, le estara muy mal tenerle por no tal: por que es terrible en hablar y escreuir de las cosas que toma entre dientes: y creo que fue el que mas guerra hizo a Don Gonçalo Ronquillo.

»16. Que alias sepa Vs.ª del obispo que es santo y facil de conseruar con darle quenta de algunas cosas que Vs.ª ni ellas no pierden, y parece que se haze caso del, principalmente en las que tienen algo de ecclesiastico y aun en todas las demas que Vs.ª Juzgare, aunque este determinado de hazerlas por si, como conuiene, que esto se haga y aquello no se dexe.

»17. Con todos los Religiosos y Clerigos procure Vs. de guardarles mucho amor y tener ganados y para con el Pueblo de Españoles y Yndios mostrarles mucha reuerencia guardada su autoridad, por que ansi honrrara Dios a Vs.ª

»18. Con los Clerigos haga Vs.ª lo mismo y se guarde de no dar entrada a que se suelten mucho como Vs.ª con ocasion de combites o Juego, o con gracias y dichos que lo suelen hazer y con la misma libertad que hablaren de otros chocarreando, hablaran despues de Vs.ª siempre guarde su autoridad sin ningun genero de austeridad, ni pesadumbre.

»19. Con capitanes y soldados se muestre Vs.ª muy afficionado, y los fauoresca y ayude ansi por los muchos trabajos, que padecen y grandes necesidades, como por que con alegria acudan a lo necessario y por otra parte entiendan, que tiene Vs.ª braço para castigar seueramente qualquiera desconcierto que hizieren.

Politicas, y Historias, donde V. Señoria, como tan discreto, sabrá tomar lo que le conuiniere.

1. No cargar de familia, criados, ni camaradas. Porque llegados que son a Manila, es de gran embaraço, y aun estoruo para el gouierno la obligacion en que el Gouernador se halla de adelantarlos. Y suelen dar no poco que sufrir: vno de los antecessores de V. Señoria, que fue muy cargado de este genero, murió allá de afligido; y al reues otro, que se descargó en Mexico de obligaciones, estuuo en su gouierno bien hallado, y quisto. Forçoso es que quien vá a gouernar a Filipinas, procure passe con él mucha gente, y particularmente algunos soldados de suerte, y bien nacidos, porque de estos se pueble aquella Ciudad, y conserue la Republica. Mas el Gouernador no conuiene se haga cargo dellos, por el inconueniente dicho, sino que passen a su riesgo, y costa, y atenidos mas a su proceder, que al fauor del Gouernador. Lo que se puede hazer con los tales, es, que passen acomodados en las plaças de Capitanes, Alferezes, y otros oficios de la gente de guerra, que siempre los Gouernadores lleuan de socorro. Y para esto es menester en Mexico saber grangear al Virrey, y dexarle muy gustoso, y conseruarle assi todo el tiempo del gouierno, porque depende totalmente el de Filipinas de los socorros de la Nueua-España, que siempre serán mejores, si los Virreyes estan gratos.

2. Assimismo es necessario ahorrar V. Señoria desde que saliere dessa Corte, de fausto, y aparato, que le obligue a gastos crecidos. Porque el camino es largo, y de vn año, por varias tierras, y mares. Y si el gasto no es muy ceñido, llegará el Gouernador a Manila tan grauado de deudas, que en mucho tiempo no se vea libre dellas; y para salir desta carga, podria ser querer valerse de la mercancia, y trato, ó otras industrias prohibidas, con que pierde el Gouernador el credito que ha menester de limpio, y desinteressado.

»20. Sobre todo mire Vs.ª que la razon por que Nuestro Señor le a lleuado a essa tierra son los pobres yndios, y que cayan sobre el alma de Vs.ª quantos agrauios les hagan todos los españoles que tratan con ellos y ansi cumple que Vs.ª abra los ojos a los muchos, que se causan de los siguientes:

»De los Alcaldes Mayores y de sus Tenientes, Escribanos, Alguaçiles, y todos Officios de Justicia ansi en los pleytos y negocios, como mucho mas en lo que los cobran a menos precio y mal o nunca pagar y en lo que los ocupan en sus haziendas et.ª

»De los encomenderos y sus cobradores y hazedores ansi de la misma mercancia y ocupaciones como en las cobranças de los Tributos, que ay grandes maldades, y en la prouision de arroz, vino, gallinas, madera que les hazen dar et.ª

»De los soldados que uan a sacarlos para nauegaciones, y otros seruicios del Rey o de particulares que les destruyen las haziendas y vidas como alla mejor Vs.ª uera.

»De los mismos soldados quando van ellos y marineros a cosas neçessarias a los nauios o almazenes y comen a su costa y les toman las cosas que trahen sin pagar.

»De todos quantos Españoles; aunque sean niños que todos tienen natural libertad y animo para hazer mal y seruirse de los yndios.

»De los mismos Principales y Cabeças de los yndios que hazen mil tiranias al Pueblo.

»De los Chinos que tratan con yndios que les pegan grauissimos pecados, y embustes gentilicos, fuera de los muchos daños temporales, que tambien les hazen.

»De los Protectores Españoles que debaxo deste nombre los roban.

»De los Nauatatos o Ynterpretes que tambien los desuellan.

»De los Fiscales y officiales del obispo que hazen su parte.

»De los criados proprios y amigos de Vs.ª que quanto les parecera que tienen mas sombra, tanto mas atreuimiento tendran para agrauiarlos y Vs.ª este alerta.

»Y aun de nosotros los Religiosos y Clerigos, no se si ay mucho que fiar, que ya por los diezmos, ya por las limosnas, ya por las necesidades que padecemos de comida, vestido, obras de casa yglesia, huerta, caminos, et.ª siempre nos aprouechamos dellos, y aun retorcemos la doctrina hazia lo que nos puede estar mejor, y aunque esto toca mas al obispo, mas Vs.ª este tambien a la mira.

»De todas estas rayzes y otras muchas salen muchissimos peligros de consciencia para el alma de Vs.ª en que por amor de Dios uaya muy aduertido.»

3. Llegado que sea V. S. con el fauor de Dios a su gouierno, poner los ojos mas en el fin, y remate dél, que sea honroso, y a satisfacion del Rey, y gusto de V. S. y de sus cosas; que no en los principios huecos, que al cabo no producen nada, ó si producen, son espinas; y por esso el Espiritu Santo dize, que el ir a sembrar ha de ser llorando, y sin ruido, para que la buelta sea cantando, y con muchos manojos. Y assi por amor de N. Señor, y de mi (pues me deue algo V. S.) se dissimule, y vaya, y entre en el gouierno a la callada, y sin fausto, ni nouedades. Y no dé muestras luego de quererlo mudar todo, antes si algo de lo que halla entablado le pareciere mal, lo dexe correr assi por algun tiempo, y aldescuido ir notando lo que pide remedio, y a su tiempo, que será despues de tomado bien el pulso a la tierra por algunos meses (y a vn año, ó años si fuere necessario) ponerle. Que con este tiento verá V. S. primero lo bueno, y lo malo, y sabrá comparar lo vno, y lo otro, y escoger lo mejor. Y escusará el que no le tengan por arrojado, ni ligero; barranco de que por marauilla se escapa ningun Iuez superior.

4. La llaneza, y afabilidad, y vrbanidad del que gouierna con sus subditos, roba mucho los coraçones, y es vna gran industria para irlos penetrando, y descubrir el fondo de cada vno. Pero esta llaneza, y afabilidad ha de ser con tal temple, y moderacion, que no desdiga de la autoridad del puesto; desuerte, que nunca se dexe despreciar de nadie; y si para mantenerse en esta autoridad, fuere menester vsar de algun genero de reprehension, sea mas con la mesura, y composicion del semblante, que con desdenes, ni otros ademanes, poco considerados, que agrauan, y enconan mucho las cosas; y si esso no bastasse, y fuesse menester vsar de otra demonstracion, ó castigo mayor, sea con mucha madureza, y despues de muy considerado, y tanteado.

5. Tambien es muy necessario a los principios oir de tal manera a todos, y recibir sus ofrecimientos, y auisos, que no se pegue mas a vnos que a otros. Desuerte, que no se le conozca fauorecido a quien se arrime, y menos se sugete a quien le lleue por donde quisiere. Porque estas prendas de fauor, ó amistad, que se meten al principio del gouierno, quando vno no conoce bien, ni tiene la experiencia necessaria de las personas, suelen ser causa despues de muchos inconuenientes: y quitan al Gouernador el desahogo, y libertad que ha menester para hazer el seruicio de Dios, y del Rey.

6. Si lleuare V. Señoria de acá comission para visitar, ó tomar residencia a su antecessor, ó otros Ministros mayores, sea con blanco de cumplir primeramente con la conciencia, y dar satisfaccion al comun, y a los particulares agrauiados, en lo que huuiere lugar. Pero por otra parte procure proceder sin rastro de passion, ni aun de imperio, apartandose del inconueniente en que dan algunos Visitadores, ó Iuezes de residencia, que es grangear el nombre de justicieros, estremandose con los antecessores, ó iguales en el puesto. Los efectos que obrare la justicia, y rectitud, entiendan las partes que es forçado della, y no por otro motiuo. Que demas que esto es conforme a la voluntad de Dios, es tambien gran prudencia para no cobrar V. Señoria enemigos, que despues en Mexico, ó España le hagan guerra. Y torno a aduertir a V. Señoria, que ni dissimule cosa contra la conciencia, y obligacion de Iuez, ni embie a ningun personage de estos desabrido. Que se puede hazer, vsando con ellos de mucha vrbanidad, y cortesias, y dandoles a entender, que lo que se haze, ó huuiere hecho, ha sido forçado de la obligacion del oficio.

Con los proprios vezinos, y moradores de Manila, y sus Islas guarde tambien V. Señoria esta regla en su tanto en todo el discurso de su gouierno, que es regla de la Diuina Sabiduria, que dispone todas las cosas de cabo a cabo, por vna parte con mucha eficacia, y por otra con suma dulçura, y suauidad. 7.

Aduierta V. Señoria, que vá a vna tierra, y a gouernar vna gente que dista cinco mil leguas del Rey, y del Papa. Causa de que algunos se quieran tomar mas mano de la que devrian, y quieran parecer mas señores de lo que pide su calidad, y grado. Y que es menester gran maña para no cobrar enemigos, ó opuestos, que todo se lo contradigan, y adicionen, ó dar en el otro extremo de acobardarse, y condescender demasiado, contra la autoridad, y obligaciones del oficio, y aun reputacion, y conciencia. 8.

Para remedio desta, y otras dificultades de aquel gouierno. Lo primero es colgar mucho de Dios, y tener algunos ratos de retiramiento para encomendarle las cosas, y considerarlas: pues Dauid con mayores ocupaciones lo hazia. Y la prudencia dicta, que se tome tiempo para rumiar las determinaciones, y execuciones, y no caminar a bulto en ellas. Lo segundo, tener buenos Consejeros, y oirles, y aun a todos, y fiarse de pocos. Harto seria hallar vno, ó otro tales, que essos bastarian. 9.

Con el Obispo vaya V. Señoria preuenido que ha de tragar mucho. No por la persona, que es vn santo, sino por el concurso de los oficios, que luego ay encuentros, y notas sobre las cortesias, las prouisiones, los dependientes, y encomenderos, y sobre la jurisdicion. Ruego a V. Señoria mucho quiebre algo de si por la paz; pero demanera que no pierda de su autoridad. Desuerte, que si cede en algo, sea dando a entender, que es por amor de la paz, y reuerencia a la Iglesia; y que quando conuenga, sabrá tomarlo. El tener V. Señoria al Obispo por amigo, le estará bien, y mal lo contrario, por la libertad que a vezes ocasiona la dignidad en censurar de palabra, y por escrito. El presente es como he dicho vn santo, y le grangeará V. Señoria facilmente, dandole quenta de algunas cosas, particularmente concernientes al Estado Eclesiastico, aunque alias no fuesse menester, para que él entienda se haze caso de su persona, y consejo. 10.

Con los Religiosos, y Clerigos procure V. Señoria mucho el tenerlos ganados con las demonstraciones de respeto, y veneracion que pide su estado; y es bien que vean los seculares Españoles, y Indios, para que con el exemplo del Gouernador los honren, y estimen. Pero tambien con estos se necessita de tiento en no darles mucha entrada, y conocer bien primero los sugetos, porque ay de todo, y casi ninguno dexa de tener particulares dependencias. 11.

A quien V. Señoria ha de fauorecer mucho, es a los Ministros, y gente de sueldo, assi de guerra, como de mar, por lo mucho que se necessita dellos, y los grandes trabajos, y necessidades que passan comunmente, que se aliuian con el buen trato, y despacho del Gouernador, con cuyo fauor acuden alegremente a lo que se les manda, sin que por afabilidad con sus soldados pierdan los Capitanes Generales nada de su autoridad, pues si son soldados, y está en essa opinion, ya se sabe que han de castigar sin dispensacion qualquier falta contra la disciplina militar. 12.

Sobre todo mire V. Señoria que la razon principal porque Dios, y el Rey le embian a aquel gouierno, son los Indios: y que caerán sobre su alma de V. Señoria los agrauios que recibieren en su tiempo de qualesquiera personas sus sub- 13.

ditos. Y para que V. Señoria esté aduertido, y se lo encargue mucho, diré aqui los estados de las personas, de quien comunmente suelen ser agrauiados. Los Alcaldes mayores, y Corregidores, y sus Tenientes Escriuanos, Alguaziles, y otros Ministros de Iusticia; assi en los derechos de los pleitos, como en la cobrança de lo que les contribuyen de sustento, que muchas vezes lo toman a menosprecio, y a mal, ó nunca pagar, y les ocupan en su seruicio, y haziendas. Los encomenderos, y sus cobradores, por los engaños que suele auer en la misma cobrança, y en las prouisiones para su sustento, a buelta de las quales les cargan otras muchas cosas. Y sin esto el contrato, y mercancia, que con grandes ventajas suyas con todos quieren entablar. Los soldados, ó marineros, que van a la saca de las personas para los seruicios personales, y de los generos para los Reales Almacenes, y en vna palabra de qualesquiera Españoles, aun los mismos Eclesiasticos, y Ministros de doctrina, que a vezes por la pobreza en que se hallan, ó por el deseo de acomodar Iglesia, y habitacion, y hazer huertas, y sementeras, se passa algo de la raya, y haze agrauio a los Indios. Y assi mismo los Fiscales, y oficiales del juzgado Eclesiastico; y aunque esto toca al Obispo, es necessario que V. S. esté a la mira. Los mismos Protectores, y Sota-Protectores, que se les señalan, no sé a vezes como cumplan con la obligacion de su oficio. Hasta de ellos mismos es menester defenderlos, porque los principales, cabeças, y Gouernadores, suelen hazer muchos agrauios al pueblo de su propria Nacion. Los Chinos, y otros infieles, que vienen de otros Reynos, y con ocasion de la mercancia se entremeten con los Indios, y fuera de los daños temporales, y engaños, les pegan sus malas costumbres, y embustes gentilicos. De todas estas raizes, y suertes de personas, se originan muchas suertes de agrauios para los pobres Indios, y por consiguiente muchos peligros de conciencia para el alma de V. S. Pues como he dicho, a esto principalmente le embia su Magestad, que Dios guarde.

Las cosas de la guerra V. S. las tiene tan entendidas, como yo poco practicadas, y assi escuso el hablar en ellas. Solo digo, que la guerra de los Indios, y otros enemigos de la tierra, es muy diferente de la de Europa, por lo qual es menester echar mano de Cabos versados en ella. Y que la guerra de la mar, es la que principalmente corre en Filipinas. Y assi la preuencion continua de baxeles, pertrechos, y artilleria, es lo que ha de tener desvelado a vn Gouernador de Filipinas, y que los aprestos de las naos de la carrera de la Nueua-España, en que se lleuan los socorros, sea muy con tiempo, y con los mejores Cabos, y Pilotos que ser pudiere, que en Manila el aliuio del Gouernador, y de toda la Republica, está en que los socorros no falten, antes lleguen temprano.

119. Estos son los auisos, que con auer cerca de setenta años que se dieron, y ser tan varias, y mudables las cosas de Filipinas, si oy se huuiessen de boluer a dar a vn Gouernador electo para ellas en la Corte, por ventura no se hallarian otros mas sustanciales. Y solo huuiera que añadir lo tocante al oficio de Presidente, y Oydores, de que el Padre no habló, porque Gomez Perez Dasmariñas no lo auia de exercer, pues se le mandaua quitar la Audiencia, y embiar a Mexico los Oydores. Solo tuuo que aduertir lo de su residencia, y visita, que toca en el numero 6.

CAP. XIX.

Sale de España, y llega á Roma el Padre Alonso Sanchez, y vá en su lugar con el Gouernador el Padre Pedro Chirino a Filipinas.

YA estaua en Roma el Padre Alonso Sanchez, quando escriuió estos auisos, que fue por el mes de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue, quando viendo que no podria alcançar al Gouernador en Seuilla, para boluer como deseaua en su compañia a Filipinas, se determino escriuirle, y aduertir por carta lo que hiziera presente si pudiera acompañarle. La ocasion de su detencion en la Corte Romana veremos, en diziendo lo perteneciente a su llegada.

120. *Trabajo de la Religion de la Compañia en España, quando llegó á ella el Padre Alonso Sanchez.*

Por el mismo tiempo que llegó a España, y se detuuo en la Corte en el despacho de los negocios de Filipinas, el Padre Alonso Sanchez, estaua nuestra Compañia de Iesus bien afligida por la inquietud de algunos hijos bastardos. que intentando nouedades de su gobierno, y proceder Religioso, cansauan con quexas, y memoriales al Papa en Roma, y mucho mas al Rey en Madrid. Para remedio deste mal, hizo nuestro Padre General Claudio Aquauiua grandes diligencias, porque con ser su vida santissima, y por extremo exemplar, y su gouierno de otro Ignacio, que no merece menor encarecimiento, era su persona el blanco, en que parauan todos estos tiros. Y porque el Obispo de Cartagena visitasse las Prouincias de España, cosa que aunque por vna parte no estuuiera mal a la Compañia; pues viera el Obispo de mas cerca, y con él todo el mundo los tesoros del cielo, que en ella Dios por su misericordia tiene; por otra no le estaua bien, que entrasse a juzgar sus cosas quien no podia saber dellas. Que por esso no permite el Derecho dar el gouierno de vna Religion a quien no la ha professado, y la Republica no haze Alcalde, ó Examinador de vn oficio, sino al mas excelente Artifice en el examinado, y aprobado. Vió el Rey con su gran prudencia la fuerça de esta razon, y permitió, que nuestro Padre General nombrasse dos Visitadores a satisfacion de su Magestad, el Padre Gil Gonçalez de Auila, para las dos Prouincias de Castilla, y Toledo; y el Padre Ioseph de Acosta (que auia llegado de las Indias con el Padre Alonso Sanchez) para las otras dos de Andaluzia, y Aragon, aunque ni con estas, ni con las demas diligencias, que fueron muchas, y muy santas, se pudo curar este mal (tanta es la malicia de la buena sangre, que se corrompe en cuerpo bien complexionado) hasta que se celebró la quinta Congregacion general, y a bueltas della, este cuerpo quedó libre de malos humores. Estos eran vnos hombres bulliciosos, y noueleros, cuya inquietud no toleraua la entereza del Padre General, y procuraron hazer entender al Prudente Monarcha, que el Padre Claudio era demasiadamente entero, y libre, sin las dependencias que deuia a su Magestad. Con estas rebueltas se entibió algo la voluntad del Rey en nuestra deuocion, y estima (aunque nunca la perdió de lo bueno, que siempre auia conocido, y visto en la Compañia) y esta fue otra circunstancia para estimar mas la merced que hizo al Padre Alonso Sanchez,

como lo reconoció él mismo, y toda la Compañia afligida, y mas que todos el Santo y atribulado General, al qual con todos los correos ordinarios, y extraordinarios los verdaderos hijos de acá, dauan cuenta, y pedian las albricias de los fauores que el Rey hazia al Padre Alonso Sanchez; la estima en que le tenia, y con quanta razon, lo que le tenia ganado, y lo que podria ser de prouecho con su Magestad en ocasion tan apretada, por lo que el Rey mostraua estar edificado de su gran Religion, y satisfecho de su rectitud, y prudencia. Resultó desto desear mucho nuestro Padre General ver al Padre Alonso Sanchez, porque le imaginaua muy a proposito para componer aquellas rebueltas, y embiado de Dios desde acá de Filipinas con particular prouidencia, no solo para el remedio dellas, sino para el de la misma Compañia, que tan apretada estaua (1). Escriuiole procurasse abreuiar su partida. Y el Padre como buen obediente lo puso en execucion luego que tuuo concluidos los negocios de la Corte de España, y despachos para Filipinas en la manera que hemos dicho.

121. *Llega á Roma.* 1588.

Hizo su viage (por mi cuenta) en el Otoño de mil y quinientos, y ochenta y ocho; llegado que fue, holgó mucho nuestro Padre General Claudio Aquaviua de comunicarle; y hazialo despacio. El Padre trataua de ser despachado con breuedad para dar buelta a España, y alcançar al Gouernador que auia de partir en el verano de mil y quinientos y ochenta y nueue (2); nuestro Padre le significó que no podria ser tan presto, y su Assistente por las Prouincias de España, el Padre Garcia de Alarcon, alargandose mas, le significó no le dexarian boluer a Filipinas. Mas no por esso afloxó punto, ni en los negocios, ni en los deseos, y instancias por la buelta, como él lo dize en vna suya de quinze de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue para el Padre Antonio Sedeño, Superior en Filipinas, con quien familiarmente se comunicaua. Yo (le dize) temo que ha de resultar de lo mucho que me comunica, y ocupa nuestro Padre el no boluer a Filipinas, y tambien porque el Padre Maestro Deza, y otros Padres antiguos de España, se lo escriuen; y el Padre Assistente, y otros de acá andan en lo mismo, pareciendoles (plegue a Dios que no se engañen) que acá me puedo ocupar en cosas mayores. Y verdaderamente, Padre, que estoy yo tan lexos destos pensamientos, que desde que sali de Manila, suplico al Señor me guie en lo que quiere que haga despues de acabada esta legacia y nunca me inclino, sino a que me dexen leer Gramatica; y esto no de cumplimiento, ó melindre, sino *ex toto corde, ex tota anima:* porque yo sé donde me ha de hazer el señor merced. Mas ya que nos ayamos de ocupar en cosas mayores, mas me parece que me inclinó a boluer a las Filipinas, que no a lo que los Padres aqui me insinuan. V. R. por amor del Señor se lo encomiende, para que se haga su mayor seruicio, yo daré aqui la priessa possible a mis negocios con el Papa, y Cardenales, y tambien a los de la Compañia con nuestro Padre, que son los que aqui mas me ocupan, y detendrán. Que a no auerse ofrecido este accidente del bien comun de la Compañia, por lo que toca a los negocios particulares de essa Mission, y de las Islas yo alcançara al Gouernador en Seuilla. Y ya que esto no pueda ser, procurare alcan-

(1) V. HISTORIAE SOCIETATIS IESU PARS QUINTA. TOMUS POSTERIOR. AUCTORE JOSEPHO JUVENCIO SOCIETATIS EJUSDEM SACERDOTE. LIB. X. ROMAE MDCCX. — Item. DECRETA LIV. ET LV. QUINTAE CONGREGATIONIS GENERALIS, INSTIT. SOC. IESU.

(2) A los 15 de Agosto de 1589, hizo el P. Alonso Sánchez su Profesión religiosa de cuatro votos, en la iglesia de la Casa profesa de Roma, á manos del M. R. P. General de la Compañía Claudio Aquaviva.

çarle en Mexico, si huuiere de boluer por allá, y sino alcancele Dios, y su bendicion, y guia. Entre tanto le dá nuestro Padre General vn buen sugeto de los nuestros, que le acompañe, y lleue los despachos domesticos, que de aqui se embian en que vá resuelto todo lo que allá desean, como se verá por ellos mismos.

122.
P. Pedro Chirino es señalado para Filipinas en lugar del Padre Alonso Sánchez.

Esta obediencia cupó al Padre Pedro Chirino, Andaluz, sugeto de muy buenas letras, y talentos, y competente edad, que a la sazon andaua en Missiones en el estado de los Duques de Medina, y Vexar, muy contento en su ministerio por el gran fruto que se suele coger en él, y bien ageno de Filipinas, quando le llamó el Padre Ioseph de Acosta, Visitador de la Prouincia de la Andaluzia, y le notificó como nuestro Padre General le señalaua para venir a Filipinas en compañia del Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, representando la persona del Padre Alonso Sanchez, que quedaua ocupado en Roma, y trayendo sus despachos. Pero que queria saber dél nuestro Padre si tenia alguna dificultad en la empressa, para que fuesse con mayor consuelo suyo. Pidió tiempo para encomendarlo al Señor, en cuyo acatamiento, y delante del Santissimo, se resoluió luego a la Iornada, y se ofreció a Dios con voto especial para ella; y dando cuenta al Padre Visitador, fue despachado con toda breuedad para Seuilla con su patente, cartas, y recaudos, y vna breue instruccion de solos quatro capitulos, que dezia assi. Guardar con exaccion las obligaciones Religiosas, y fiar en Dios que le eligió para la empressa, que le dará en todas ocasiones la suficiencia necessaria para ella. En el camino, y nauegacion hazer el oficio de Obrero Apostolico sin perder ocasion de exercitar los ministerios de la Compañia, como el cabador que sale con su azada al ombro, aunque aya muchos en la plaça. El trato sea afable con todos, sin apretar a nadie, ni quitar a los soldados, y gente de mar sus ordinarios entretenimientos. Antes procurando ganarles las voluntades, y con buen modo ayudar a todos al bien espiritual de sus almas. Exercitar con ellos todas las obras de misericordia espirituales, y corporales, particularmente en la nauegacion, y llegado que sea a Filipinas, entregarse del todo al ministerio de los Indios. Y para esso aprender bien su lengua, y descuidar totalmente de Iapon, China, y otras Missiones.

Instrucción del Padre Ioseph de Acosta para los que se embarcan y vienen á Indias.

123.
Obediencia exemplar del Padre Pedro Chirino.

Fuele dado por compañero vn Hermano Coadjutor, llamado Francisco Martin, natural de Ezija, muy virtuoso, y gran trabajador. En Seuilla quiso estoruar el passage al Padre el Presidente de la Contratacion, Licenciado Gedeon de Hinojosa, Oydor del Consejo de Indias, su antiguo conocido. Pero el Padre se resistió, y por medio del Duque de Medina, a quien estaua cometido el despacho del Gouernador de Filipinas, negoció su embarcacion sin que lo pudiesse impedir la traça del Presidente, que quedó muy edificado, y admirado de la santa porfia del Padre.

Salieron a la vela por la barra de San Lucar el Gouernador, y su hijo, y los Padres, Lunes diez y ocho de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y nueue en tres Pataches, que por orden de su Magestad se aprestaron en San Lucar para el viage del Gouernador de Filipinas a la Nueua-España, donde tomaron tierra a diez y ocho de Diziembre del mismo año (1).

(1) Veamos cómo el mismo interesado, P. Chirino, refiere lo acontecido en este pasaje: «Dado este corte (por el P. General Claudio Aquaviva) en las cosas de la Compañia en Filippinas, se trato de nombrar persona que de una uia hiziesse dos mandatos, el vno traher los recaudos deste assiento

Dexemoslos aora alli, y tornemos a Roma a ver como es recibido, y negocia el Padre Alonso Sanchez con el Papa, y Cardenales.

CAP. XX.

Lo que negoció en Roma el Padre Alonso Sanchez.

124.
Ventilanse, y aprnébanse en la Congregacion de Inquisitione las materias que propuso el Padre Alonso Sanchez.

POCA dificultad tuuo nuestro Embaxador en alcançar Audiencia del Papa Sixto V, que a la sazon presidia en la Silla de San Pedro, pues huuo competencia entre algunos Cardenales de la deuocion de España, y amigos de la Compañia, sobre quien le auia de introducir. Preualeció el Cardenal de Mendoça.

a los Padres de Manila, y comenzar con nueuos feruores a entrar en la lengua y trato de los yndios, facilitando con su compañia a los de aca, aunque ellos de suyo estauan muy faciles y dispuestos como se vio por la obra: el otro, acompañar al Gouernador, y representar con el y con este Reyno la persona del Padre Alonso Sanchez, en el interin que el concluya en Roma, y recogidos los reçagos en la Corte, se venia en la flota, como lo tenia en desseo. Para esto se nombraron dos, uno de los quales viniesse: en primer lugar, el Padre Miguel Garces, que hazia officio de Procurador General en la Corte; el 2° el Padre Pedro Chirino, que dos años antes auia sido ordenado sacerdote y los hauia gastado en Missiones; el vno en tierra y sierra de Seuilla acompañando al santo Diego de Guzman; y el otro en el estado de los Duques de Medina y vejar, donde actualmente estaua ocupado, quando esta señalacion de Roma llego a España; la qual vbo de asir del Padre Chirino, como de mas moço y que estaua mas a la lengua del agua. Auia este Padre mucho antes desto offrecídose a Nuestro Padre General para qualquiera ocupacion y en cualquier parte que su Paternidad le juzgasse de seruicio, mas como en el tiempo destas missiones vio la gran mies, que auia por aquellos lugares no menos necessitada que en las yndias, y que la compañia le ocupaua tan de proposito en ella; no dexo de estrañar su nombramiento para Filippinas y luego luego le altero algo aunque el nombre de Filippinas, le gano mucho, representandosele otro Japon o cosa semejante. Hallandose en Xerez de la Frontera en fin de Julio de mil y quinientos y ochenta y nueue acabado de llegar de una Mission, para dar quenta della al Padre Bartholome Perez Prouincial entonces de Andalucia, que estaua en aquel Collegio, le dio el mismo Prouincial una carta del Padre Visitador Joseph de Acosta, diziendole al darsela. V. R. ua a Filippinas la carta solo dezia. Nuestro Padre General embia a V. R. a Filippinas, y me manda le despache en su nombre, menester es, que nos veamos, para tratar sobre ello lo que conuerna hazer.

»Leyda esta carta, se fue el Padre delante del Santissimo Sacramento, y dio a Nuestro Señor muchas graçias, por que se queria seruir del, hizo voto de cumplir aquella obediencia y poner por obra la jornada, y dentro de Veynte y quatro horas salio de Xerez para Montilla, donde el Padre Visitador le dio larga quenta de las causas de su venida, y cosas del Padre Alonso Sanchez de que el Padre Chirino tenia hasta entonces muy poca noticia, ocupado en sus missiones; y añadio Nuestro Padre señala a V. R., mas quiere entender si se halla en disposicion de hazer esta Jornada por que sino, me da a mi el orden de lo que e de hacer. El Padre respondio, reparando solo en su suffiçiençia; que en lo demas estaua tan prompto, que tenia hecho el voto que diximos, con lo qual el Padre Visitador le entrego su patente, cartas y recaudos, le señalo compañero de quien diremos luego, y con su bendiçion le despidio dandole de palabra estos auisos.

»Que procure con todas sus fuerzas el bien de los Filippinos pues a ellos le embia Dios y para esso aprenda la lengua, y descuide totalmente de Japon y China.

»Que uaya fiado de Dios que le eligio, y le a de fauorecer y ayudar en todas ocasiones.

»Que donde quiera que se hallare aunque sea de camino, haga su officio y exerçite los ministerios de la Compañia como el cauador que sale con su azada al ombro, aunque aya muchos en la plaza.

»Que trate con todos affablemente sin apretarles ni estrecharles, ni a los soldados quitarles el juego, sino con buen modo mouer a todos conforme a la ocasion.

»Que procure ganar las voluntades, sin entremeterse en negocios seglares.

»Que procure exercitar todas las obras de misericordia espirituales y corporales, particularmente en la nauegacion.

»Partio de Montilla el Padre Chirino a ocho de Agosto de mil y quinientos y ochenta y nueue la buelta de Seuilla a esperar al Gouernador; llegaron casi a un tiempo los dos a esta Ciudad, con lo qual y las preuençiones, que ya el Gouernador tenia hechas para su viage y las que el Duque de Medina hazia en san lucar para el mismo, aprestando por mandado del Rey tres Pataches se puso en buenos terminos la partida. Estaua tambien en Seuilla el Compañero del Padre Chirino que fue el Hermano françisco Martin, labrador, natural de Ecija, moço de treynta y dos años, sencillo, muy

Entrole a su Santidad, que le recibió benignamente, y estuuo oyendo cerca de vna hora, con atencion, y muestras de gusto recibió sus papeles, memoriales, y informaciones, y auiendolos visto por si mismo, y considerando la grauedad de las materias, al modo que en España se auian remitido a la Iunta que ya diximos, mandó que se entregasse a la Congregacion de Inquisicion, ques de las mas graues de la Santa Iglesia, y en que entran los mas doctos, y señalados del Sacro Colegio. Conferianse todos los Iueues en presencia de su Santidad las materias, y estauan ya muy adelante, quando fue Dios seruido le llegasse a aquel valeroso Pontifice su vltima hora, y que con su muerte, y consecutiuamente con la de los tres sucessores inmediatos, Vrbano VII. y Gregorio XIV. y Inocencio IX. hasta la eleccion de Clemente VIII. (aunque todos trabajaron en ello) no se pudiessen concluir estos despachos. Breue periodo por cierto, la vida de los Potentados, pues hallamos aqui Papas de quinze dias, de dos meses, y de poco menos de año. Y que vn Embaxador en vno y medio, alcança cinco Pontifices, y obtiene despachos, y Bulas de quatro. La suma dellos hizo el mismo Padre para dar quenta a su Magestad Catolica. Pondranse aqui, por las mismas razones que se puso la de los despachos de España, y aun mayores, pues en Roma no solamente se negoció para Filipinas; sino para todas las Indias Occidentales, fundando el derecho de su Magestad a ellas, y la justificacion de su gouierno, cosas en aquella coyuntura de tiempos muy controuertidas en la Curia Romana, y de que se dió por muy seruido el Prudentissimo Filipo (1).

virtuoso, y gran trabajador. Ambos visitaron al Gouernador, y trataron muchas ueces del uiage, y de lo que en razon del auian de hazer.

»Era entonçes Presidente en la contratacion de Seuilla el licenciado Gedeon de Hinojosa oydor de Consejo de Yndias, conocido del Padre Chirino, y con quien por la amistad y conocimiento el Padre penso tener mas fauor para su uiage, pero sucediole al reuez que por el mismo caso el Presidente lo contradixo; vieja costumbre del Mundo hazer estas amistades, de manera que vbo el Padre de apelar del, para el Duque de Medina, a (quien) el Rey aui acometido este despacho del Gouernador y su gente, con cuyo fauor se embarco, porque de su informacion y papeles que le mostro se entero el Duque de la importancia de esta Jornada y del seruicio que a Dios y al Rey se hazia en ella, de que el Presidente aunque reciuio alguna pena no quedo desabrido sino edificado y admirado de la virtuosa porfia y hablo bien della y del Padre en algunas ocasiones. Tanta es la fuerça de la virtud.

»Salieron a la Vela por la barra de san lucar Lunes Diez y ocho de septiembre de mil y quinientos y ochenta y nueue, auiendose embarcado el mismo dia, y desembarcaron por hurtar el cuerpo a los nortes en la playa de Tamiagua, no lexos de las sierras de Panuco en la Nueua España cinquenta leguas de San Juan de Lua Lunes Diez y ocho de Diciembre del mismo año, hauiendo hecho escala en Tenerife quince dias justos y otros tantos en Santo Domingo, por manera que Lunes a Diez y ocho fue la partida y lunes a diez y ocho fue la llegada y porque uiene a proposito, no dexare de dezir (si ay misterio Dios lo sabe) que auiendo salido de España para Filippinas y embarcadose este padre a diez y ocho de Septiembre a diez y ocho tambien de septiembre torno a desembarcarse en España a cabo de doze años, yendo por Procurador a Roma: concurrencia y correspondencia de dias en que se suele reparar i reparan aun los escritores Sacros.» L. I, c. XXIX.

(1) La Lista de estos despachos, sacados de cuatro Pontífices, hecha por el mismo P. Sánchez, para enviarla al Rey, á Castilla: «Porque la vbe yo alla entre los demas Papeles, dice el P. Chirino, cumplire con ponerla a la letra, para quien gustare de leerla; que tampoco es justo pasar de largo en cossa tan notable.

«Sumario de los despachos gracias y priuilegios que en nombre de Su Magestad el P. Alonso Sanchez de la Compañia de Jhesus a sacado de la sede aplica. en bien de las Filippinas y de todas las Yndias, y especialmente en abono y confirmacion del Derecho de su Magestad a ellas.

»Por auer el P. Alonso Sanchez estado en vnas y otras Yndias, tratado y entendido negocios graues dellas, fue embiado de alla a españa y Roma, y hauiendo negociado con su Magestad y consejo lo que conuenia passo a tratar lo demas con Su santidad alcanço sinco pontifices en poco tiempo, de quien ympetro lo que se sigue:

«Lo que hizo y concedio el Papa Sixto V.

»Lo primero oyo gratamente, por casi vna hora al dicho P. de las cosas que nueuamente se hauian pedido a su Magestad para las Filippinas y Indias y la liberalidad con que Su Magestad lo auia proueydo.

§. II.

Breue del Santissimo Padre Gregorio Dezimoquarto. Contiene muchas Indulgencias, y gracias concedidas a las Filipinas. Y varias alabanças del Padre Alonso Sanchez.

125. Paulo por la miseracion Diuina, Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del titulo de Santa Cecilia, llamado Esfondrato, Legado a Latere de Bolo-

»2. Se le dio vn largo tratado de las materias dichas con otros tocantes a la ymportancia del derecho y hecho con que Su Magestad procede en las Yndias que el vio y leyo.
»3. Por el mismo Papa y cardenales de la Suprema Congregacion de Inquisicion y consultores della, a quien se dieron copias, fueron vistos y aprouados y muy estimados los escriptos y doctrina del dicho P. sobre el derecho de su Magestad a las yndias y vso del.
»4. Especialmente el dicho Pontifice lo vbo de aprouar; por tener opinion que Christo tuuo el señorio temporal y le dexo a su Vicario, y el le dio a su magestad en las Indias.
»5. Para el despacho breue de las cosas particulares, se hallaua con mucha diligencia en la congregacion dicha todos los jueves.
»6. En particular concedio vn breue en que le da al obispo que es o fuere en las Filippinas, o su Vicario en la vacante, toda su potestad y vezes en el foro ynterior.
»7. Concede que pueda el dicho Obispo nombrar en su yglesia vn penitenciario con la misma Potestad.
»8. Otro breue, en que le concede en el foro exterior, que pueda dispensar de yrregularidad.
»9. Concede, que pueda dispensar en el 3° y 4° grado de affinidad y consanguinidad en matrimonios ya hechos.
»10. Que pueda dispensar en el 4° grado de los que in futurum, se quieran hazer.
»11. Que pueda comutar votos etiam Jurados, y relajar juramentos.
»12. Que en la vacante del obispo, el Vicario que supliere, vse todo lo dicho Vsque ad nouum Episcopum in foro exteriori.
»13. Responde a la Embaxada de las Filipinas, con cartas amorosas para el obispo y Religiones Gouernador y ciudad, i gente secular que ayuda a aquella Christiandad.
»14. Conbido por veces, a que viese el dicho Padre todo lo que queria para aquella Tierra.
»Otras muchas cosas concedio el dicho Papa, que se expidieron por el sucesor.

»Lo que concedio el Papa Gregorio XIV.

»Primeramente vn Breue amplissimo en que abona y confirma lo que los Reyes de España por si i por sus ministros hazen en las yndias.
»1. Y lo primero dize: que tienen los Pontifices grande obligacion a los que con tan continuos trabajos y largos destierros enrriquecen la yglesia con nuevas Plantas.
»2. Que se baño de lagrimas su santidad, de ver el fruto, que los Ministros espirituales hazen pero debaxo del amparo y tutela de los de guerra, y del arrimo secular.
»3. Que su sanctidad hecha su bendicion a todo aquel cuerpo de Republica: por que viuen en tal destierro, trabajo, y peligros dando animo a la Fe.
»4. Alaba los trabajos del dicho Padre, tomados por la Iglesia, y el estudio con que por tantos tratados, opusculos, escriptos, y disputas, en las Indias, y en España, y especial en esta Corte, y en la Romana, a declarado el derecho de la Sede Apostolica, i el que Su Magestad tiene a las Indias todas.
»5. Llama al dicho Padre verdadero defensor y assertor de la authcridad y derecho de la Iglesia Romana.
»6. Dize que deste derecho y authoridad mana, y tienen el derecho y titulo justo, los Reyes de España, i especial su Magestad para sojuzgar, y poseer aquellos nueuos Reynos.
»7. Llama a Su Magestad Serenissimo e inuictissimo catholico, Rey de las Indias.
»8. Dize que en nombre de la santa Yglesia vsa y exercita Su Magestad, la yntroduccion de Nuestra Santa fe en el nueuo mundo debaxo del amparo y con la defension y offenssion del cuchillo secular.
»9. Dize que el derecho que la Iglesia y Su Magestad tiene para todo lo dicho, y todo lo que en la yntroduction de la Sancta fee se haze, el dicho Religiosso publica, y priuadamente, y con la grauedad que tales materias requieren, lo tiene tratado, y trata.
»10. Dize que la dicha persona a dado gran luz y claridad en cossa que antes era tan dificil y obscura; y no entendida de muchos.
»11. Dize que toda la doctrina, con que el autor dicho con tantos escriptos a abierto este camino, va muy fvndada y derecha por las pissadas de la Santa Iglessia; y arrimada a los decretos de los santos Pontifices.
»12. Dize, que por respecto del dicho Padre, y de todos los que alla concurren a la fe, con los trabajos dichos; le conçede que haga una estampa de medallas con el rostro de Christo y el de su

nia por nuestro muy Santo Señor Gregorio, por la misma prouidencia, Papa XIV, y sobrino de su Santidad, para perpetua memoria.

santidad: para que en Nombre suyo se den a los señores i señoras Indios: para que con esto se atraigan mas a la santa fe; y a la obediencia de su magestad.

»13. Que tomando su santidad con sus manos lo que se pedia y leyendolo todo por si mismo: i visto, lo mucho que los vasallos de su Magestad hazen y padecen por la fe, y como por mar y tierra la defienden de moros, y ereges, y barbaros; concede insignes Indulgencias a todos los estados procurando en todos el mayor aumento de los Reinos de su magestad y mediante el, el de la santa fe.

»1. Lo primero las concede a los señores Indios Christianos, que procuran traer a los no Christianos, ni pacificos, a la obediencia de la Iglesia y de su Magestad.

»2. A los señores y señoras Indios, que juntaren sus subditos para la misa o Doctrina, o les enseñaren algo della.

»3. Para todos los Indios, que con armas, o por otra via ayudan a la defensa o pacificacion de la tierra.

»4. A todos los ministros, o juezes, de los nuestros, espirituales, y temporales; que Gouiernan, y procuran lo mismo.

»5. Y especialmente a los Capitanes, y soldados, y gente de mar nuestros, o que andan en la pacificacion o defensa dicha.

»6. A todos los operarios de doctrina y a sus ayudantes de los nuestros o de indios.

»7. Que no solo las medallas grandes dichas, sino qualesquiera otras medallas, quentas, o cruçes, que el dicho padre señalare, tengan todas las dichas gracias que en el breue, y en un sumario, impresso, se contienen.

»8. Que auiendo pedidose, que las medallas y cruçes fuessen diez mil, y los granos ducientos mil: su santidad cometio al dicho padre, que eligiese todo el numero que el juzgasse necessario, para consolar a tanta multitud.

»9. Que quebrandose, o perdiendose, qualquiera de las cosas dichas, se pueda reelegir.

»10. Que para que mejor pueda declararse a todos el grande amor, y liberalidad con que su santidad les haze estas gracias; pueda el dicho padre y las personas que el nombrare, imprimir muchas copias deste breue, que con su firma, y con un sello de la Compañia, hagan la misma fe, que el mismo original.

»Mayor declaracion y confirmacion del derecho de Su Magestad.

»1. El mismo Papa Gregorio XIV, conçedio otro breue amplissimo en que declara y confirma exprofesso el mismo derecho de su Magestad, y estima mucho lo que se haze en las Yndias y por ello concede las insignes gracias que abaxo se ponen. Lo primero dize que la potestad temporal, que Christo nuestro Señor tubo, en la tierra, la dexo a sus Apostoles especialmente a Pedro para predicar en todo el mundo por qualquiera via, para ello necessaria.

»2. Que para que se uiesse el valor de la sangre de Christo y de la pobreza y humildad no conuino que en la niñes de la yglesia se vsasse de aquella potencia.

»3. Dize que despues de ya grande la Iglesia, para quebrantar la fuerza de los que impedian la predicacion, le fue nessessario desembaynar la espada secular por medio de sus fieles hijos Emperadores, Reyes, y principes.

»4. Que muchas vezes los enemigos de la fee, desbaratados y vencidos sintieron la fuerça del cuchillo temporal de la santa Iglesia.

»5. Que desde aquellos tiempos la Iglesia militante, no solo contra los enemigos inuisibles sino contra los uisibles, haziendo gente, alçando vanderas, juntando exercitos, persigue por tierra, y por mar, las enemigas naçiones.

»6. Dize que unas ueces lo haze sujetando a los barbaros, que atajan el camino al euangelio; otras vengando, y euitando las injurias, que se hazen a los predicadores; otras resistiendo i castigando los asaltos de las naciones vezinas; otras retiniendo a los ya conuertidos, para que no retrocedan; otras estoruando que los infieles no les mesclen errores; y al fin exercitando con fuerza quanto el tiempo lugar i ocasion muestra necessario.

»7. Que este auxilio secular a siempre (y mas en estos tiempos que todo ua por fuerça) importado tanto, que no se a conseruado de la antigua fee mas de aquello que con el la Iglesia por si, o por medio de sus hijos principes catholicos, a podido defender i amparar: i quanto no a podido o se a perdido, o disminuido, o inficionado.

»8. Dize que entre los prinçipes que por esta uia an sustentado la Iglesia los mas insignes an sido los Reies de castilla, y portugal; a quien parece que uiene de herençia, asolar los enemigos de la fe, ensanchar los terminos de la christiandad, intentar nauegaciones ignotas a mortales, descubrir i sujetar naciones tan remotas, que se contaua por fabula auerlas.

»9. Que los Reies dichos con este ualor, no solo hecharon los Sarraçenos de España; pero con osadia increyble, con ynmensos gastos, y con mas inmensos trabajos, pero con feliçissimo suçesso, atrauessando el oceano del norte y sur, an lleuado las vanderas españolas so el nombre de la Yglesia a los dos nueuos mundos.

»10. Que con este presidio secular, i la autoridad apostolica, a salido el sonido del euangelio en lengua española por toda la tierra.

»11. Que debaxo la tutela de los capitanes i soldados destos Reyes, innumerables predicadores an pregonado hasta los fines de la redondez los secretos del cielo.

Lo que en la agricultura, y cosecha de las mieses, suelen hazer los labradores aplicados, que es poner mayor cuydado en las semillas generosas, de que se

»12. Dize que por todo esto la sede apostolica especial Alexandro VI. de feliz recordacion rastreando de aquellos principios de su tiempo los grandes fructos que uemos en el nuestro, y procurando que se alcançassen; cometio a los dichos Reies la yntroduccion de la fe en aquellos mundos.

»13. Dize, que les echo a cuestas gran parte de la carga, que en publicar el Euangelio, a la Iglesia toca.

»14. Que con la carga les dio tambien aquello, sin lo qual la predicacion no podia introducirse; ni introducida durar: que fue, poder armar flotas, hazer gente de mar y tierra, abrir camino con mano armada a los Predicadores, asegurar las estançias y poblaciones, y defender las personas y uidas.

»15. Dize que este decreto y voluntad del pontifice, fue inspiracion del espiritu santo, que en cosas tan graues nunca falta a sus vicarios.

»16. Que el suçesso de la conuersion de tantas almas, muestra claro que lo hizo Dios.

»17. Que mucho mas claro lo muestra el consentimiento y aprobaçion con que todos los suçessores de Alexandro VI. y especial el mismo padre Gregorio XIV. lo an confirmado.

»18. que quanto aya importado esta apostolica comision, se vee en las Regiones Yndicas de Oriente y Poniente, y en las Filippinas; donde con esta ayuda en tan pocos años ay tantos millares de almas bautizadas, y disposiçion para en breue hauer tantas mas.

»19. Que lo dicho de las Yslas no solo se deue a los Ministros Espirituales sino en gran parte al Gouernador y Capitan General, y los demas seculares; que desterrados alla tan lejos, con tantos peligros, dan arrimo a la fe, en tan remotas y barbaras naçiones.

»20. Que los dichos defienden la nueua Christiandad, o por mejor dezir hazen arneses de sus cuerpos, con que la amparan de herejes y moros, que llegan alla, y de los naturales barbaros.

»21. Que con su comercio y exemplo esta antigua christiandad le pega a la nueua, no solo la fee, sino la policia, y ciuilidad; y haze, que de la vna i de la otra se amasse un cuerpo, y pueblo christiano.

»22. Que sin esta mescla espiritual y secular de los nuestros, y sin la guia i aiuda militar, i el cuerpo que haze todo, ni los predicadores, por mas feruientes que fueran, podrian al principio lleuar el euangelio; ni los gentiles a quien Dios tocase, osarian tomar ley tan nueua para ellos; ni los que la tomassen, podrian ser detenidos de tornar a sus errores; ni auria caminos sabidos ni seguros para el recurso a la sede apostolica, ni ella podria comunicarles su influxo, de que pende la vida espiritual dellos.

»23. Que ponderando su santidad todas estas cosas, y la reberençia, con que receuieron a la sede Apostolica, se mueue a hazer fauores y graçias a los eclesiasticos, i a los que gouiernan, i pueblan, i militan; pues del comersio de todos naçe la fundacion y conseruacion de aquella Yglesia.

»24. Que fuera de que en otro breue concede grandes indulgençias a cada estado destos, en este les concede a todos; que quantas iglesias, hermitas, i capillas se an edificado, i edificaren adelante en aquellas Regiones, tengan perpetuo Jubileo el dia de su vocacion.

»25. Concede a los dichos estados que ganen todas las indulgençias de dentro y fuera de rroma por viuos y difuntos, con solo uisitar qualquiera de las dichas Yglesias, hermitas, capillas, con siete pater noster i siete auemarias.

»26. Que para memoria destas gracias y de las entrañas paternales con que las concede, se tenga un trasumpto de estos breues en las iglesias dichas; para lo cual el dicho religioso los pueda imprimir, i que con su firma i sello hagan la fe que el mismo original.

»Otro breue del mismo Gregorio XIV.

»Lleuando siempre attencion a la extençion de aquellos reynos, se saco otro breue con los puntos siguientes.

»1. Conforme al derecho declarado en los breues de arriua, atento al amparo que los conquistadores hizieron a los predicadores euangelicos, i a la conseruacion de aquella christiandad, por parecer de los cardenales de la Inquisicion, y de los consultores; su santidad manda, que el obispo los componga en los daños que hubieren hecho en aquellas nueuas tierras pacificando.

»2. Que todo lo que determinaren el obispo i prelados de las religiones, y otras personas doctas, en las juntas (que para el gouierno de aquella conuersion) suelen hazer; sean todos los demas eclesiasticos, y particulares ministros, obligados a guardarlas; hasta que por la misma junta paresca otra cosa.

»3. Que quando por algun particular respecto a los mismos obispo y congregados pareçiere, que se reserue algun caso, para que solo el obispo le pueda absoluer; ningun particular pueda absoluer el dicho caso sino el obispo, hasta que por la misma Junta se alze la reseruacion.

»4. Manda al obispo que visite las doctrinas de los Religiosos, y ellos que le reciuan a el, de manera que se euite el escandalo, que se suele dar a los Indios.

»5. Manda con çensuras; que ningun religioso pueda passar, ni yr a tierras nueuas i no pacificadas, sin liçençia del obispo, i dichos prelados, y congregacion.

»6. Manda su santidad; que se guarden las cedulas de su magestad en lo que toca a no tener los españoles esclauos de los naturales, i que ninguno los tenga con ningun pretesto.

»1. Item otro breue del mismo papa, en que primero reualida, o de nueuo conçede el altar priuilegiado, que se quemo en la cathedral de manila; aunque otra vez o vezes, se torne a quemar, o mudar la Iglesia.

esperan mas colmados frutos, esso mismo toca hazer a esta Sede Apostholica, y los Romanos Pontifices que en ella presiden a todo el Orbe, eligidos de Dios para

»2. Concede o reualida el Jubileo y Indulgencias de la Iglesia de san Andres, que se mudo, aunque otra vez o vezes se mude, o renueue:
»3. Por particular fabor a las filipinas (que agora a nadie o raro se haze) concede los Jubileos perpetuos siguientes:
»Primeramente vn Jubileo perpetuo para el conuento de San françisco.
»4. Otro Jubileo perpetuo para el conuento de san Agustin.
»5. Otro Jubileo perpetuo para el conuento de la compañia de Jesus.
»6. Concede Jubileos tambien perpetuos para las çiudades; vno para la cathedral de manila.
»7. Otro para la ciudad de cebu en su Yglesia.
»8. Otro para la ciudad de Caceres.
»9. Otro para la ciudad de Arebalo.
»10. Otro para la ciudad de la nueua segouia.
»11. Concede a una hermita de nuestra señora en manila indulgençia plenaria perpetuamente para todas las fiestas prinçipales de la virgen a todos los que la visitaren desde las primeras visperas.
»12. Que todos los sabados perpetuamente todos los que visitaren la dicha hermita ganen cien años y cien quarentenas.

»Otras concessiones grauissimas para facilitar la conuersion y aumento de la tierra.

»1. Primeramente un breue, en que da facultad, para dispensar con los yndios en todo grado de afinidad y consaguinidad no prohibido jure diuino.
»2. Para que goçen de todas las graçias y priuilegios de los nueuos conuertidos todos, etiam los primeros que antiquissimamente se conuirtieron.
»3. Que gozen de todos los priuilegios concedidos a Indios los meztizos y negros y qualquiera otra naçion.
»4. Su santidad reualida por veinte años todas las facultades, priuilegios, y gracias, concedidas a los ministros de la compañia en qualquiera parte de las Indias.
»Item otro breue para la cofradia de sant Andres de manila, en que concede a cada cofrade Indulgencia plenaria el dia que entra; plenaria el dia que muere, plenaria el dia de sant Andres a todos los fieles; plenaria vn dia del año que escogieren; con otras muchas Indulgencias para las pasquas y asçençion y para quien hiziere otras cosas alli contenidas.
»Item otro breue para el hospital de los españoles de manila, en que concede semejantes o mayores indulgencias que las dichas para los que se curan en el, y por su respecto a todos los fieles.
»Item otro breue para el hospital de los yndios, en que para ellos, y para todos los fieles, concede semejantes indulgençias que las de arriba.
»Item otra vez que el dicho padre beso el pie al dicho pontifice, bendixo muchas quentas, medallas, i cruces, que lleuaua para aquella tierra, con diferentes gracias que las de los breues arriba dichos.

»Lo concedido por Innocencio IX.

»La santa memoria de inocencio nono dio vn breue amplissimo, para respuesta a las filipinas, abonando lo que en ellas y en las yndias se haze, i el derecho de su magestad para ello, i concediendo fauores i graçias.
»1. Dize: que el gozo de saber lo que passa en filipinas, le fue aliuio de las grandes cargas de su oficio.
»2. Que le fue admirable la multitud de almas, que por el medio dicho en tan pocos años se an baptizado; i las muchas mas que se an apaçiguado, y dispuesto.
»3. Que le es muy grata, no solo la diligençia de los ministros spirituales, sino la fuerça y potencia de los que pueblan y gouiernan; y especial de los ministros de guerra de mar i tierra, que con sumos peligros y neçesidades no cessan de ayudar la fundacion de aquella christiandad.
»4. Dize que es vsso christiano añadir al ministerio espiritual del euangelio la potestad temporal de seglares.
»5. Alaba que no temen qualquiera peligro, a trueque de aumentar las nuevas poblaciones, i de assentar en ellas la policia ciuil y secular.
»6. Estima, que no cessan de procurar, de dar firmeza; y solidar el nueuo cuerpo de republica, que uan fundando.
»7. Alaba, que no çessan, (inuocando las fuerças corporales) de uengar la nueua christiandad de quien quiera que la ympide.
»8. Alaba que no cessan de arredrar, y apartar de los nueuos fieles, con el poder militar, los peligros, y daños de los infieles.
»9. Se alegra, de uer, que no cessan de emprender con valerosso y fuerte animo todo quanto haze a la yntroduction de nuestra santa fee en aquellos reynos i quanto se requiere para conseruar y propagar la ya introduçida.
»10. Que por esto, y por lo que con su doctrina y trabajos a ayudado a esto, y a la amplificaçion. de la santa fe, el religiosso que embiaron, concede las gracias siguientes:
»1. Lo primero confirma todos los yndultos y concessiones hechas por Sixto V. y gregorio XIV, a las filipinas y Indias.

tan grande carga, con los varones diligentes, con cuyas Christianas obras, trabajos continuos, y larguissimas peregrinaciones, como con granos sembrados por

»2. Que pueda el dicho padre hazer un cuño de medallas insignes con el rostro del Papa, para que en su nombre se den, y se ganen, y atraigan aquellos naturales.
»3. Concede, que las dichas medallas, y qualesquier otras, y quentas, y cruçes, Imagines, agnus, y reliquias, que el dicho padre lleuare de roma, tengan las grandes Indulgençias que en el breue se contienen.
»4. Que para euitar el peso y costa, de lleuar a tierras tan remotas tanta cantidad destas cosas, como sera necesario; pueda el dicho padre, elegir, y nombrar el numero de todas ellas que le pareciere, y en el tiempo y lugar y de la materia y forma que juzgare, y darlas a todas las Iglesias, capillas, y personas de filipinas, Indias y europa.
»5. Concede, que las Indulgencias de Gregorio XIV. para las filipinas se extiendan a todas las Yndias y europa.
»6. Que ningunas graçias concedidas a las filipinas, se puedan revocar, sin refeirlo de verbo ad verbum.
»7. Que ningun lugar pio, que tubiere en las filipinas alguna graçia, la pierda; aun que se queme, mude, o renueue.
»8. Que el dicho padre pueda imprimir el breue destas conçessiones, i darle con las cosas benditas a las dichas Iglesias, et.ª
»9. Que todos los trasumptos que tubieren la firma del dicho padre, i sello de la compañia, hagan la fe, que el original.
»Da licencia para lleuar reliquias de roma; a las quales, y a todo lo demas que el dicho padre lleuare, o nombrare, echa su santissima bendicion.
»Item conçede el dicho pontifice; que todos los ministros de doctrina en las filipinas, en estando veynte leguas del obispo, puedan vsar del olio viejo por vno dos o tres o quatro años, hasta que les venga el nueuo.
»Item concede un altar priuilegiado para la Yglesia de la Compañia de Jesus de manila.

»El Papa Clemente VIII concedio lo siguiente.

»1. Primeramente un breue para su magestad en recomendacion del dicho religioso y de lo que trata.
»2. Otro breue en que ordena i encarga lo mismo al cardenal de toledo.
»3. Otro breue de Indulgencias para todos los estados de las filipinas.
»4. Otro breue para que el obispo pueda señalar vn altar priuilegiado en la Iglesia que quisiere.
»5. Otro breue para que el prouincial de san Agustin señale otro altar priuilegiado en el conuento que quisiere.
»6. Otro breue para que el prouincial de san francisco haga lo mismo.
»7. Otro breue al prouincial Dominicano para lo mismo.
»8. Otro breue al superior de la compañia de Jesus para lo mismo.
»Otro breue principal en respuesta a la embaxada de las filipinas hecha por medio del mismo padre en que abona tambien el derecho de su magestad y a los que alla le exerçitan conçede fauores y graçias lo primero dize que en cierto modo es mas admirable el secreto orden con que la diuina sapiençia a hecho agora la conuersion de las Yndias sin milagros que la que en otros tiempos la diuina potençia hizo con ellos.
»2. Dize que la conuersion de tantos reynos i reyes de la manera que en estos tiempos se vee no se hubiera hecho sin singularissima voluntad i orden de Dios.
»3. Alaba a Dios que por modo tan nueuo i diferente no cessa de traer Almas a la luz de Jesu Christo.
»4. Alaba el arrimo temporal y a las personas de aca que alla gouiernan y pueblan como cossa tan necessaria a la nueua conuersion.
»5. Especialmente alaba la proteçion y amparo que se haze a los predicadores y la defensa de los que se conuierten.
»6. Dize que en muestra de agradecimiento y premio de los que predican y de los que gouernando y defendiendo les ayudan les concede fauores et.ª
»7. Dize que son dignos de alabança los trabajos que los capitanes passan en defensa de aquella nueua planta.
»8. Llama a su magestad Rey de las Indias y principe y señor de los Indios.
»9. Encarga a los mismos indios la fe y obediencia que como a tal deuen a su magestad.
»10. Confirma la donacion que la sede Apostolica tiene hecha a los reyes de españa y de nueuo declara que les tiene encomendada la cura de toda la nueua conuersion.
»11. Mas specialmente declara que les tiene cometida su potestad y autoridad para la administraçion de todo el nueuo mundo.
»12. Dize que sin ayuda de los reyes especialmente de su magestad y de sus ministros no pudiera la sede Apostolica hazer la conuerçion de aquellas tierras.
»13. Dize que el principal fin de su magestad y lo que mas procura con sus ministros es la conuersion y saluaçion de aquellas naçiones.
»14. Concluye con dezirles que todo lo demas tocante a la respuesta y que su santidad dessea que sepan lo entenderan del dicho religiosso cuya palabra o escrito crean y reçiban como si su santidad en persona les hablase.

la diuina mano, ó plantas generosas. Vemos en nuestros dias ser enriquezida la Iglesia de Christo con el nobilissimo Plantel de las Islas Filipinas. Por lo qual a todos, y a cada vno de los que vieren, y oyeren estas publicas letras, autorizadas assi con la autoridad de nuestra Dignidad de Cardenal, como con las facultades que nos ha concedido el Santissimo Señor nuestro Gregorio, por la diuina prouidencia Papa XIV. y con nuestra firma, y sello, hazemos fee, y certificamos el dia de oy, que es veinte y ocho del més de Iunio del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo mil y quinientos y nouenta y vno, y primero del Pontificado del mismo Santissimo Padre, y Señor nuestro, a quien fue sobre manera gratissima la venida a Roma del muy Reuerendo, como Hermano nuestro, el Padre Alonso Sanchez, Presbitero professo de la Compañia de Iesus, embiado de las Islas Filipinas a la Santa Sede Apostolica por el Reuerendissimo Obispo, muy Ilustre Gouernador, Ilustres, Reuerendos, y Venerables Ordenes, y Cabildo, del Clero, Sacras Religiones, Milicia, Nobleza, y comun, a negocios grauissimos, y auiendo entendido dél muchas cosas tocantes a las Filipinas de palabra, y por escrito, y aprobando el Catholico reconocimiento de todos los susodichos, su cuydado fiel, y afecto de sincera deuocion, en ordenar esta embaxada, y su acertado juizio en elegir para ella tal varon, alegrandose grandemente con vna piadosa alegria, y regozijo de Padre, que le hizo derramar lagrimas en abundancia de ver el fruto colmado por medio de los Obreros del Santo Euangelio, con tantos peligros, y trabajos, pero con la fiel proteccion, y guarda de los Magistrados, Capitanes, Soldados, Nobles, y de todo el braço seglar; y auiendo con sumo amor, y beneuolencia tomado debaxo del amparo de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, y suyo, y de su Santa Sede, todas las cabeças, y miembros Eclesiasticos, y seglares de todos aquellos Ordenes, y Estados, y todos, y a cada vno bendiciendolos con plena caridad en las entrañas de Christo, mostrando con encareci-

»Otros muchos puntos y concessiones importantes uienen en los breues, que seria larguissimo notar; pero todos en orden a ensanchar el poder y las tierras de su magestad: cossa para el dicho padre de tanto peso, que dize; que a treçe años que con otros compañeros, escriuiendo, y negociando, casi no haze otra; por ser aqueste aumento de las cosas de su magestad, el total y unico medio de plantarse, y ensancharse, y conseruar, nuestra fe, y la yglesia, en todo el nueuo mundo.

»Para ayuda tambien deste aumento se an sacado, y traen, para embiar a aquella tierra las grandes reliquias, que en otra lista parece, de braços, piernas, cascos, y otras pieças insignes, de ciento y sinquenta y sinco santos martires, y entre ellos de veinte papas.

»Item se trahen para aquella tierra mas de tres mil agnus dey, y cassi la mitad dellos guarneçidos; para dar, i ganar, y atraher, a los Indios; que aun los gentiles los dessean y estiman.

»Item se trahen muchas medallas grandes hechizas por orden de los papas Gregorio XIIII. y Ynnocencio IX. para atraher a las cabezas de los yndios etiam gentiles a la notiçia y deuoçion de la sede Apostolica.

»Item muchas medallas comunes, y muchos granos, para los naturales y españoles de todas las yndias, y plena facultad para bendezir todo el numero necessario de quentas, cruzes, medallas, Agnus, con las mayores gracias que ay agora: todo para ayudar aquella nueua conuersion.

»Item algunos quadros grandes de pinçel para retablos de las Iglesias, y para mouer a deuocion a los naturales, y chinos: que hasta agora no auia cosa perfecta sino mucha pobreza.

»Item se an impreso muchas copias de los breues prinçipales, espeçial de los Jubileos, y Indulgencias, y otros Indultos: para que los tengan las personas, y las Iglesias, que fuere necessario.

»Item se an impreso catorçe mil copias de Indulgencias, para repartir a las Filipinas, y vna y otra yndia, y algunas para europa, a quien se conceden, porque ruegen por las yndias.

»Item se embian alla tres pares de cuños de medallas grandes, que los dos papas dichos Gregorio y Innoçencio conçedieron, que se hiziessen; y que todas las medallas dellas tengan las graçias arriba dichas, y que en los breues se contienen.

»Estas y otras cosas, que no son para escreuir, se an procurado; todo con deseo de cumplir con el mensage, que aquella republica encargo al padre alonso sanchez, y con zelo de que aquella tierra y christiandad se estienda, y aumente, para gloria de Dios nuestro señor, y seruicio de su magestad, amen.»

dissimas palabras la lastima que les tenia de tan trabajosa, y peligrosa vida, como passauan en tan gran destierro, y con tanta miseria, significandole su gran deseo de visitarle por su persona, y cultiuar aquel gruesso, y fertil campo, finalmente tomando en sus proprias, y santissimas manos vna carta que le dió el sobredicho Padre Alonso Sanchez, auiendola leido toda a contemplacion de todos los sobredichos, concedió todo quanto en ella se le suplicaua. Y demas desto, inclinado con los frutuosos ruegos de toda la dicha Compañia a la vniuersal Iglesia Catolica, y en particular a la de Filipinas, la qual dicha Compañia en todo el mundo no perdona trabajo hasta derramar la sangre por la salud de las almas. Y singularmente incitado de los grandes meritos del sobredicho Padre Alonso en seruir a la Iglesia de Christo con zelo, prudencia, destreza, y otros muchos dones que se le conocen, recibidos del dador de los bienes, y sobre todo con su cuydado insansable, solicitud continuada, y tantas nauegaciones, y caminos por el vno, y otro Oceano, en el viejo, y nueuo orbe, por la salud de las almas; pero particularmente persuadido a conceder liberalmente todas estas cosas por la agudeza del ingenio del mismo Padre Alonso, cultiuado con los Estudios Eclesiasticos, con los quales ingenio, y estudios en las Islas Filipinas, y en ambas Españas, nueua, y vieja, y principalmente en Madrid, y vltimamente en Roma, con mucho estudio ha hecho muchos opusculos, tratados, escritos, y disputas, como verdadero Defensor de la potestad Eclesiastica de la Sede Apostolica, con la grauedad que pedia cosa de tanto peso, y momento, probó en publico, y en particular el derecho, y potestad de los Romanos Pontifices, de donde se deriuan, y proceden el derecho, y potestad que el Inuictissimo, y Serenissimo Señor Don Felipe, Rey Catholico de las Españas, y de las Indias, vsa en sugetar, y posseer aquellas Regiones, en defenderlas en nombre de la Santa Iglesia, con la verdadera guardia del cuchillo seglar, y con la comission de lleuarles la Religion, y la Fé, haziendo demonstracion, y abriendo llano camino, conforme a la doctrina desta santa Sede, y decretos de los Sumos Pontifices, en cosa de antes escura, y que no pocos la ignorauan. Pues para mostrar con gratissimo animo su paternal beneficencia con tantos de aquellas Prouincias, y de toda la Compañia, y en particular con el susodicho Padre Alonso Sanchez, alentar el aumento de la Iglesia, y poner como vnas piadosas espuelas de Religiosos deseos a los de atras, bien animados a cooperar a tan gran bien. Ante todas cosas quiso su Santidad, que el sobredicho Padre Alonso Sanchez, en Roma, ó en qualquier parte del mundo, ó la persona, ó personas de la misma Compañia, que él señalare, puedan elegir de cuño, estampa, ó de qualquier manera vna, ó mas Imagenes de la grandeza, figura, forma, y genero que quisieren, en que de vna parte esté la figura de Christo S. N. ó de la Santissima Virgen, ó de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, y de la otra el rostro de su Santidad, las quales Imagenes se den en nombre de su Beatitud a los hombres, y mugeres de aquellas Regiones, Eclesiasticos, y seglares, Christianos viejos, y nueuos, a fin de ganar con ellas las Indulgencias que luego se dirán, y para mayor muestra del grande amor que su Santidad les tiene. El numero de las quales Imagenes mas insignes, aunque el sobredicho Padre Alonso Sanchez lo limitaua solo hasta diez mil, damos fee, que su Santidad, proprio motu, lo amplió, queriendo que sin districcion se dilatasse a juizio del mismo Padre Alonso, ó de los otros que él nombrasse, como dicho es; y lo mismo ordenó acerca de las otras Imagenes menores, Cruzes, y granos de

qualquier forma, y materia, para repartir al pueblo. A las quales todas grandes, y pequeñas Imagenes, Cruzes, y granos, su Santidad confiado de la benignidad del todo poderoso Dios, y de la autoridad de los Santos Apostoles, San Pedro, y San Pablo, y suya, por la grande voluntad, y amor de su Santidad, y de esta Santa Sede a aquellas Regiones, y a las tiernas plantas de Christo en ellas, concedió liberalmente las Indulgencias, y gracias que se siguen.

Primeramente qualquiera de los principales, varon, ó muger, que los Filipinos llaman Datos, que procuren inducir los Infieles a la Fé, ó a la amistad con los Fieles, ó les dieren noticia alguna de los Misterios de nuestra Santa Fé, gane por cada vez trecientos años de Indulgencia; y las demas personas, qualesquier que fueren, ganen ciento. Pero el que por su industria alcançare, que alguno dellos se conuierta a la Fé, ó a nuestra amistad, gane Indulgencia plenaria de todos sus pecados.

Segundo, que qualquier de los dichos principales, y qualquiera otra persona que juntare los Christianos a la Missa, ó Doctrina Christiana, ó se la enseñare, ó persuadiere el vso de algun Sacramento, ó del agua bendita, ó de la Corona, ó Rosario, ó hazer reuerencia a las santas Imagenes, ó a los mismos Santos, y singularmente a los Beatissimos Principes de los Apostoles, ó a tener deuocion a la santa Sede Apostolica, por cada vez trecientos años; pero todas las vezes que alguno se confessare, y comulgare, ó por su industria se confessare, ó se bautizare otro, Indulgencia plenaria.

Tercero, qualquiera que por si, ó por tercera persona en aquellas partes defendiere el pueblo fiel, ó ayudare a su defensa, por cada vez trecientos años, y vna vez cada mes Indulgencia plenaria, oyendo Missa, y rezando la Corona; y todas las vezes que se hallare en peligro de la vida por la conuersion de los Infieles, ó por qualquier otra causa en mar, ó en tierra, gane Indulgencia plenaria, inuocando el Santissimo Nombre de Iesus siquiera con el coraçon.

Quarto, todos los Eclesiasticos, Ministros Reales, ó del Euangelio, y los que enseñan la Doctrina, y los que allá llaman encomenderos, y qualquier que por si, ó incitando a otros, fauoreciere las personas, y cosas de los naturales, ó exercitare con ellos qualquiera obra de misericordia espiritual, ó corporal, por cada vez docientos años; pero quando librare a alguno de la muerte, ó de otro daño notable, Indulgencia plenaria.

Quinto, qualquier soldado, marinero, ó qualquier otro, que de qualquiera manera concurriere a la tal conuersion, ó defensa, por cada vez trecientos años; y en las fiestas de Nauidad, Resurreccion, Pentecostes, y en todas las de nuestra Señora, oyendo Missa, ó rezando la Corona con proposito de confessarse, Indulgencia plenaria.

Sexto, todos los Obreros de aquella Christiandad, y sus Ayudantes, ó compañeros, aunque sean de los nueuamente conuertidos, que les ayudan en qualesquiera cosas del ministerio, trecientos años; y todas las vezes que dixeren Missa, ó la oyeren, rezando cinco Pater noster, y cinco Aue Marias por el Pontifice que otorgó estas gracias, y rogando por aquella conuersion, indulgencia plenaria; la qual pueden aplicar por vna alma de Purgatorio de los que mueren en aquellas partes.

Quiso mas su Santidad, que en caso que se pierda, quiebre, ó desbarate qualquiera de dichas Cruces, granos, ó Medallas, se pueda poner otra en su lugar por vna vez.

En testimonio de lo qual, y de tan ilustre beneficiencia para con aquellas Naciones, Nosotros, que como dicho es, nos hallamos presentes a la viua voz de nuestro Santissimo Señor, dimos estas nuestras letras, exortando quan apretadamente en el Señor podemos, y pidiendo con todas veras, por las entrañas de Christo, que todos los Obreros de la Diuina Palabra en aquellas partes, y sus Ayudantes propongan muy de ordinario, con el encarecimiento posible, á todos los Fieles, y principalmente a los nueuos, esta insigne liberalidad de la Sede Apostolica, y la grandissima caridad con que los abraça, exortandolos a que se esfuercen a merecer tales fauores, mediante la penitencia saludable, la enmienda de sus costumbres, la reuerencia a esta Santa Sede, la estima que se deue a tan grande beneficio, y el exercicio continuo de obras santas; lo qual para que mas comodamente se pueda hazer, el sobredicho Reuerendo Padre Alonso Sanchez, y las personas que él señalare, podrán imprimir muchos traslados destas nuestras letras por partes, ó por entero, los quales con sus firmas, y el sello de la Compañia hagan fee en todas las partes. Dado en Roma, dia, mes, y año arriba dicho.

Ita est. P. tituli Sanctæ Cæciliæ Cardinalis Sfondratus manu propria.

De mandato Illust. & R. D. D. mei Cardinalis. Ambrosius Liscius, Secretarius (1).

§. III.

Otro Breue del mismo Pontifice Gregorio Dezimoquarto, sobre el punto principal que trató el Padre Alonso Sanchez, que es el arrimo de las armas, y potencia secular, para seguridad de los Predicadores Euangelicos, y del mismo Euangelio (2).

126. Paulo, por la diuina misericordia Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del titulo de Santa Cecilia, llamado Esfrondato, Legado a Latere de Bolo-

(1) El P. Chirino al final del L. I. de su Historia ms., después de transcrito este Breve, observa: «Solo este breue me parecio poner en castellano en gracia de los que no saben latin: aunque le dexo arriba sumado por puntos de mano del mismo Padre Alonso Sanchez: y aunque los que se siguen, tambien estan sumados en el mismo lugar no quise dexar de ponerlos aqui aunque en latin, por dar este tan graue arrimo a mi istoria, y gusto de los estudiosos.

»El que se sigue es tambien de Gregorio XIIII sobre el punto en que mas fue calumniado, i perseguido el Padre Alonso Sanchez.» En gracia de los que prefieran leer los documentos en la lengua en que fueron publicados, daremos á luz los que hasta ahora no lo han sido, en latín, como están en el original del P. Chirino, señalando el lugar del Bulario donde se hallaran editados los restantes. La fecha de este Breve es la misma de la Bula «Ecclesiæ Catholicæ», en la cual fueron por cuarta vez aprobados el Instituto y Religión de los clérigos regulares de la Compañía de Jesús, rechazando las impugnaciones de sus adversarios. Dice así:

(2) «Paulus miseratione divina Tituli sanctae Cecilae S. R. E. Praesbiter Cardinalis Sfondratus nuncupatus S. D. N. Gregorii eadem providentia Papae XIIII et S. Apostolicae Sedis a latere legatus Bonon. & sanctitatis suae secundum carnem ex fratre nepos. Ad futuram rei memoriam.

»Eximiam potestatem illam qua cum ab ipsa ineffabilis Verbi incarnatione preditus esset Christus Salvator noster post gloriosam tum resurrectionem suam, sibi in coelo et in terra a Patre datam verbis amplissimis indicavit, in omnes apostolos, quibus integrum ecclesiae corpus, et singulariter in Petrum quo, ut in eius Collegii principe, suprema inter sacerdotales omnes huius apostolicae Sedis prerogativa designabatur, tunc, quatenus oportebat, constat esse transfusam, cum eius vigore ad praedicandum omni creaturae destinatos perpetua per se, et successores suos, tanquam Deo exhortante per eos, ad universum genus humanum legatione fungi commisit, cujus praepotentis gladii peracutam aciem intra prima illa nascentis evangelii incunabula, et crucis opprobia ac humilitatem, quando aliter nec fieri convenienter poterat, nec debebat, licet catholica ecclesia, ut in vagina reconditam continuerit, paulo post tamen, id rerum exposcenti sucessu, cum ea vis ad impedientium praedicationem vim frangendam, et debilitandam necessaria fuit, caepit illustrium evangelii filiorum Impe-

nia por nuestro muy Santo Señor Gregorio, por la misma prouidencia Papa Dezimoquarto. Y segun la carne, sobrino de su Santidad, para perpetua memoria.

ratorum, Regum, et Dynastarum manibus districta micare, et eius saepe infractum et invictum robur fidei hostes fusi, et profligati persenserunt, a quo tempore Ecclesia militans, non solum adversus principatus, et potestates tenebrarum spiritualiter militavit, sed vel per se, vel per potentiores ex suis filiis, coacto milite, collatis signis, iusto exercitu, et aperto Marte, praefatum saecularis, et temporalis potentiae gladium exerens, eo hostium suorum iugula petiit, et universo propemodum per diversas aetates triumphato terrarum orbe victritia signa, et nauticae atque terrestris militiae vexilla, Christi cruce praemunita, in ipsa etiam inimicarum nationum ora, et fauces induxit: barbaros, qui, praedicationi Evangelii aditum intercludebant, subiugando, praedicatorum ab illis semel admissorum iniurias vel ulciscendo vel propellendo, aliarum nationum impetus, et feritatem, ne suos fines invaderent, propulsando, semel per Christi sanguinis lavacrum sibi aggregatos ne locum, et ordinem desererent, et ad pristinos errores relaberentur canonica severitate compescendo, ne proiecta aliquorum audacia atque temeritas solidae pietati vanas caerimonias, et inconcussae veritati depravata dogmata permiscerent compescendo, et denique; Christi nomine, et auctoritate, pro iure lege, et aequitate, pro locorum, temporum, personarum, negotiorum, ac occasionum varietate, quod Reipublicae christianae salutare esse posse videretur, libere exequendo. Quam rerum gerendarum rationem sic ad religionem constituendam, et Evangelii fines et Imperium propagandum, et aliis quamplurimis, et his maxime calamitosis temporibus quibus omnia vi geruntur, valuisse, experientia rerum magistra docuit; ut tantum omnino, et non amplius ex prisca pietate et, avita Religione absque errorum sordibus perdurare per totum terrarum orbem videamus, quantum Ecclesia mater immediata per se, vel mediata per dilectos filios catholicos Principes, hac potientiae auctoritate, et vi potest contineri: contra vero ea imminuta, seu debilitate languere continuo, et intermori omnem vetustam disciplinam, et demum nimiis succrescentibus errorum zizaniis, frumentum a Coelo cadens in terram praefocari. Quae cum ita procul dubio sint, inter universos dilectissimos ecclesiae filios, qui sicut novellae olivarum in circuitu coelestis mensae eam circunstant, et ex quorum laboriosa venatione, cum sibi ad benedictionem promerendam allatos cibos degustat incredibiliter delectatur: primam suo optimo merito laudem ad serenissimos pariter, et invictissimos Castellae, et Lusitaniae Reges constat pertinere, quorum invictae virtuti ad hostes fidei debellandos, fines christianae Reip. producendos, ignotas mortalibus navigationes ineundas, longissime dissitas, et vetustati, nec per fabulam ementitas nationes subiiciendas, quasi iure hereditario cum ipso sanguine est proseminata, & divinitus adiuncta prosperitas, ut non modo insignibus victoriis reportatis ex Hispaniarum finibus Mauros exegerit, verum etiam Articum, & Antarticum Occeanum traiiciendo victricia Hispanica, sed sub nomine Ecclesiae Romanae signa in alterum, seu duos potius orbes, qui caeca superstitionum caligine mersi iacebant, ausu incredibili sumptu magno, maiori labore, sed eventu invexerit felicissimo, sub cuius presidio apostolicae Sedis auctoritate, & hispanico sermone delatus in totum terrae circuitum exiit sacri Evangelii sonus, & caelestia arcana eodem idiomate sub Regiorum Ducum, & militum tutela ab innumeris omnium ordinum praedicatoribus, in fines usque terrae proferuntur. Quibus factum est, ut sancta haec apostolica Sedes, & singulariter faelicis rec. Alexander papa Sextus ex prosperis tunc temporis initiis faelicissimos, quos nacti sumus euentus coniiciendo, & ut evenirent apostolicis viribus, & pastorali solicitudine connitendo utrisque ditionis Regibus Evangelium per idoneos ministros in barbaras illas nationes inducendi auctoritatem, & facultatem commisit, & in eos quodam modo suae pontificiae curae partem quamdam reiecit, & derivavit, & ad eius functionis praesidium id etiam contulit, sine quo ea praedicatio nulla ratione induci, aut inducta semel esse non posset diuturna, constans, & firma, ut videlicet classes instruere, maritimas, atque terrestres expeditiones decernere, militari manu aditum catholicis concionatoribus parare, sedem tutam externere vitam atque personas tutare possent, quod praefati Alexandri Pontificis institutum, decretum, et voluntatem ab eo, per peculiarem quamdam divini spiritus illustrationem, & impulsum esse profectum, & pietas docet, qua in tanti momenti rebus Dei Vicario numquam id auxilium defuturum persuademur, & rerum successus id intervenisse satis ostendit, & continuatus omnium eius successorum, & maxime sanctissimi in Christo Patris, ac D. N. Gregorii divina providentia Papae XIIII, qui ei Sedi disponente Domino nunc praeest, & cuius nomine has nos literas publicamus consensus, & aprobatio confirmavit; cuius pontificii simul, ac regii studii, ac veri christiani conatus, quantus fuerit proventus res ipsa in latissime patentibus Orientis, & Occidentis solis regionibus satis testatur, & praeter caeteras in Philippinis Insulis, in quibus sicut ab inferius nominando Viro idem S. D. N. accepit res ecclesiastica tam faeliciter gesta est ut paucorum annorum intervallo, aliquot centenis millibus fidelium aucti sỉmus, & res eo consistat loco, ut praeteritorum memores futura prospera, & longe in dies uberiorem segetem ab eo qui incrementum dat timide tamen, & religiose sperare possimus. Quo in genere plurimum sane debetur prae accenso studio: ecclesiasticis laboribus, & ferventi zelo R. uti fratris nostri D. Dominici de Salazar primi Philippinarum Epi., & totius Cleri, ac religiosarum familiarum viris in illis partibus commorantibus, & magna etiam ex parte admodum Illustr. ex primaria equestri nobilitati viri D. Gomezii de las Mariñas earum Insularum pro Philippo Rege praefato gubernatoris, & supremi in eisdem belli gerendi Ducis, prudentiae, fortitudini, strenuitati, & demum eorum Hispanorum virorum excelsae, atque invictae animi magnitudinis, qui publica Principis, vel privata ibi negotia gerentes; omnes tamen a patria quodammodo exules & extorres, in remotissimis illis regionibus, inter tot barbaras, & moribus, ac institutis efferatas nationes peregrinantur. Sub quorum victoriis brachii protectione, seu potius dum sua illi corpora Evangelicis praedicatoribus adversus hostiles Maurorum, Paganorum, & Haereticorum Pyratarum incursus loco

Aquella potestad eximia, y soberana, que Christo despues de su gloriosa Resurreccion dixo auerle sido dada de su Eterno Padre en el cielo y en la tierra

Clipei pretendunt, dumque verbo item, & exemplo neophitis praelucent, infidelium, seu fidelium indigenarum animos politiori cultu, atque institutionibus, quae ad excultioris vitae rationem, & humanitatis convictum spectant, & et demum ad pietatem ipsam paulatim assuefactos, expoliunt, atque confirmant: uti lapides Chisti amore in calcem excocti, quo neophytorum lateres, & coementa in Philippinensem ecclesiam cohoerent, & coalescunt sine quorum omnium, vel ecclesiastica solicitudine, vel gubernatoriis functionibus, vel militari ductu, & omnium sotietate, convictu, & patrocinio, nec eo a principio deferri a quantumvis sedulis evangelizantibus christiana praedicatio potuisset, nec ii, quibus veritatis lumen effulsisset nova, & externa auderent sacra suscipere, nec semel illis initiati, ne ad priscos errores defluerent, retraherentur, nec ea obtineretur itinerum, & navigationum ordinaria securitas, qua inter hanc Sanctam Sedem, & ea membra necessaria communicatio existeret, & perduraret nec visibilis Ecclesiae influxus, qui per quandam continuationem capitis cum membris ultro, citroque delatus vitam fidelibus, & spiritum subministrat inter Nos, & eos continuari ulla ratione potuisset. Quae omnia Sanctissimus D. N. perpendens animo, & praeterea gratam ipsorum & fidelem huic apostolicae Sedi subiectionem, & reverentiam acceptans, quam suis literis, & peridoneo nuncio amplissime testificati sunt; libenter adducitur, ut illis regionibus, in quas per speciosos evangelizantium pedes post tenebras advenit lux, quaeque sanctitati suae amore coniunctissime, longioribus tamen distant provinciarum intervallis, & quae apostolicae liberalitatis favores, & gratias (cum forte maxime egeant) degustarunt minime, & illis potissimum viris, qui ecclesiasticis functionibus, aut saeculari gubernatione, aut militari praesidio, aut convictu, consuetudine, atque praesentia pro suo quisque, ut praemittitur gradu, catholicam messem augent, & cumulant, vel ut accrescat, fovent, & protegunt aliqua singularis suae benevolentiae monimenta, & nobiliora ex praediviti Christi Salvatoris nostri poenu, cuius sua sanctitas dispensatrix est, fercula (usum etiam, huius sanctae Sedis excedens, quod ipsum in similibus prudentia faciendum docet) transmittere decrevit, quo natio philippinensis, quae inter caeteras indicas insigniter ferax est hominum, qui Evangelium non difficile admittant, & admisum constanter retineant, & in qua hoc brevissimo temporum decursu, quo hispanicis navigationibus patuerunt, ad praefata centena millia fidelium Christi baptismate renatorum reperiuntur, & totidem eorum, qui pacifice Regis parent Imperio, seu cum Hispanis hominibus fidenter, & amice conversantur, huius S. Sedis maiestatem agnoscant, benevolentiam experiantur & in eius paterno amore vehementius incalescant, & vetustae christianitatis fideles, qui variis iuxta gradus, & talenta muneribus destinati, corpus illud constringunt, & quasi conglutinant, tot laborum, periculorum, & illustrium actionum aliquod reportent praemium.

»Ad quod S. Beatitudinis animum (alias ob praefatas rationes non parum propensum) impellit etiam non parum admodum R. P. uti Fratris nostri Alfonsi Sanchez praesbiteri professi Societatis IESU in urbem adventus, atque cum S. Sanctitate colloquium, quem ad Sedem apostolicam universi earum Insularum ecclesiastici, & saeculares ordines, & status pro gravissimis negotiis destinarunt, & eius spectabilis persona, singularia merita, incredibiles ac vix homini tollerabiles labores, itinera, peregrinationes, pericula capturae, peritia item, prudentia & ad res magnas bene gerendas dexteritas, & extrenuitas, quas tredecim, vel circiter annorum continuato studio, & diligentia satis ostendit. Quibus omnibus adducta S. sua ad Dei optimi gloriam, catholicae Ecclesiae propagationem, & earum regionum utilitatem iis provinciis, & in toto eo tractu constitutis, cognitis, vel nondum peragratis insulis ex nunc pro tempore, quo Evangelium admittentes tanti Thesauri sint capaces: universis videlicet, & singulis iam aedificatis, & constructis, seu in posterum aedificandis, seu construendis Ecclesiis, & templis in quibus vel de superiorum consensu sanctissimum Christi corpus decenter asservabitur, vel in quibus quicumque fideles, & maxime Neophyti, ut missae sacrificio intersint, & Verbo Dei pascantur communiter convenient, sive Metropolitana, sive Cathedralia, collegiata, parrochialia, aut cuiusvis ordinis regularia sive ea capita, quae ordinariae christianae institutoribus incoluntur, sive membra, que ab iisdem visitantur, sive hospitalium, aut confraternitatum sacella, seu heremitoria sint, & earum Ecclesiarum, seu templorum, unumquodque in die praecipue invocationis uniuscuiusque, a primis vesperis diei antecedentis, usque ad occasum Solis festi visitantibus, & si ex vetusta christianitate sint, vere contessis, & contritis, & sanctissimo Eucharistiae sacramento refectis, si vero ex Neophitis saltem contritis, & qui eo die missae sacrificio interfuerint, & Coronam B. Virginis recitaverint de omnipotentis Dei benignitate, & beatorum Apostolorum Petri, & Pauli, ac propria auctoritate S. Sanctitas confisa plenissimam omnium peccatorum indulgentiam in forma anni jubilaei, ac si tunc apostolica limina, & alias ad id requisitas Ecclesias visitassent, concedit. Insuper eisdem, ut quotiescunque septies orationem dominicam cum salutatione angelica in quavis praefatarum Ecclesiarum, seu locorum pro earumdem partium conversione recitaverint, omnes Ecclesiarum intra, & extra urbis moenia constitutarum indulgentias, tam pro vivis, quam pro defunctis perpetuis futuris temporibus condonat, & elargitur. In cuius perillustris erga eas nationes beneficentiae testimonium has nostras, qui S. D. N. Praefati vivae vocis oraculo interfuimus, & nostrae cardinalitiae dignitatis, ac etiam vigore facultatum ab eodem sanctissimo dno. N. nobis concessarum expeditas literas signatas, & sigillo munitas dedimus. Hortantes quam vehementer in Dno. possumus, & in Christi visceribus obnixe efflagitantes, ut singuli Verbi divini in illis partibus operarii administri, seu coadiutores insignem hanc Sedis apostolicae beneficentiam, & maximam qua eos amplectitur caritatem frequenter, & potissimum in die praedicti Iubilaei singulis annis Christi fidelibus, & maxime Neophytis quam amplissimis verbis proponant, & ut se salutari poenitentia, & morum emendatione, ac huius Sanctae Sedis reverentiaa, ac tanti beneficii

desde la encarnacion del inefable Verbo. Cierto es que en quanto fue conueniente, se comunicó a todos los Apostoles, que entonces representauan todo el cuerpo de la Iglesia, y singularmente al Apostol S. Pedro, que como Principe del Colegio Apostolico, tenia entre todos los Sacerdotes la suprema prerogatiua desta Apostolica, y santa Sede, quando en virtud dessa potestad por si, y por sus sucessores en nombre suyo los hizo Embaxadores de todo el Vniuerso, destinandolos, para que con su ayuda, y gracia predicassen el Euangelio a todas las criaturas. Y aunque la Iglesia Catholica entre los pañales, y primeros principios del Euangelio, y humildad, y oprobios de la Cruz, quando ni se deuia, ni se podia conuenientemente hazer otra cosa, detenia como escondidos en la vayna los agudos, y rigurosos azeros de esta espada poderosa; mas poco despues, pidiendolo ya los sucessos de las cosas, quando su fuerça, y virtud fue necessaria para debilitar, y romper, y deshazer el poder de los que con violencia querian impedir la predicacion Euangelica, empeçó a echar de si rayos de luz, y rigor, empuñada ya, y regida de las manos de los ilustres hijos de la Iglesia, Emperadores, Reyes, Principes, y Señores, y los enemigos de la Fé han experimentado su fuerça inuicta, siendo della muchas vezes vencidos, deshechos, y destroçados. Desde el qual tiempo la Iglesia Militante, no solo ha peleado espiritualmente contra los Principes, y Potestades de las tinieblas, sino que ó por si, ó por los mas poderosos de sus hijos, alistando gente, arbolando vanderas, juntando exercito, y a lo descubierto desembaynando la dicha espada del poder secular, y temporal, la descargó en la ceruiz rebelde de sus enemigos, y auiendo vencido en diuersas edades casi todo el Vniuerso, ha lleuado hasta las mismas bocas, y gargantas de las enemigas Naciones las insignias vencedoras, y las vanderas de la milicia de mar, y tierra, señaladas con la Cruz de Iesu Christo, sugetando los barbaros que cerrauan la puerta a la predicacion del Euangelio, vengando, ó impidiendo los agrauios de los Predicadores ya admitidos, rechaçando los impetus, y fiereza de las otras Naciones, para que no se les entrassen por sus tierras, impidiendo con seueridad Canonica, que los que vna vez por el santo Bautismo se les auian agregado, no dexassen su puesto, y orden, y se boluiessen a sus antiguos errores, prohibiendo, que la temeridad, y loco atreuimiento de algunos no mezclasse ceremonias vanas con la piedad Christiana, ni perniciosos dogmas con la verdad infalible de la Fé, y finalmente executando sin impedimento alguno en nombre de Christo, y con autoridad suya, lo que a la Republica Christiana se juzgaua conuenir, segun el derecho, y las leyes, y la justicia. Y la experiencia de las cosas nos ha enseñado, que este modo de proceder ha sido el que (no solo en otros tiempos, sino mayormente en estos tan calamitosos, en que todas las cosas se hazen violentamente) ha valido para estender, y plantar la Religion, y para propagar, y estender el Imperio, y fines del Euangelio, en tanto grado, que de la antigua piedad, y Religion recibida solo vemos que ha permanecido por toda la redondez de la tierra, libre de mancilla, y de errores aquello que la Santa Madre Iglesia puede amparar, y defender, ó inmediatamente por si misma, ó por

aestimatione dignos efficiant adhortentur: quod ut commodius fiat singulis, ad quos pertinebit, ut in unaquaque talium Ecclesiarum, vel templorum, aut sacellorum unum harum nostrarum literarum exemplar asservetur, eiusdem sanctitatis nomine edicimus, & admonemus. Datum Romae in apostolico Palatio apud sanctum Marcum in habitatione nostrae residentiae die vigesimo octavo Julii, anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo nonagesimo primo: Pontificatus vero eiusdem sanctissimi Patris, & Domini primo.»

medio de sus amados hijos los Principes Catholicos, con dicha autoridad, fuerça, y potencia; y por el contrario faltando este amparo, y defensa, luego al punto se marchita, y desaparece toda la antigua diciplina, y piedad, y creciendo despues las zizañas de los errores, se ahoga el trigo que del cielo cae a la tierra. Y siendo esto assi entre todos los dilectissimos hijos de la Iglesia, que *sicut nouellæ oliuarum in circuitu mensæ*, están al rededor de la mesa celestial, y de cuya casa quando gusta los manjares que le traen, para merecer, y ganar su bendicion, ella se deleyta sumamente; cosa cierta es, y constante, que la primera, y principal alabança pertenece por sus grandes meritos a los Serenissimos, é Inuictissimos Reyes de Castilla, y Portugal, a cuya inuencible fortaleza, para rendir los enemigos de la Fé, para dilatar los terminos de la Republica Christiana, para emprehender naucgaciones, antes de aora nunca sabidas de los mortales, y sugetar las Naciones mas distantes, y retiradas, de quienes, ni aun fabulosa noticia alcançó la antiguedad, casi por derecho hereditario, juntamente con la sangre, se les ha comunicado, y juntado diuinamente la prosperidad; de suerte, que no solamente han echado los Moros de los confines de España, alcançando insignes victorias, sino que tambien atrauessando el Oceano Artico, y Antartico, ó por mejor dezir, vno, y otro mundo, que yacian sumergidos en las escuras tinieblas de muchas supersticiones, han lleuado, y establecido allá (si bien con valor increible, gastos grandes, y mayores trabajos, pero con felicissimo sucesso) las vencedoras vanderas de España en nombre de la Iglesia Romana; y que debaxo de su amparo, assistencia, arrimo, y defensa se ha dilatado con autoridad Apostolica, y en lenguage Español la predicacion del Euangelio por toda la redondez de la tierra; y en el mismo idioma, ó lengua son lleuados, y publicados los misterios celestiales hasta los vltimos fines del mundo por innumerables Predicadores, que de todas las Ordenes passan, y andan por allá defendidos de los soldados, y Capitanes del Rey. Por las quales cosas esta Sede Apostolica, y especialmente el Papa Alexandro Sexto de feliz recordacion, conjeturando de los prosperos principios de aquel tiempo los felicissimos sucessos que aora vemos, y procurando con las fuerças, y autoridad Apostolica, y cuidado Pastoral, que sucediesse assi la autoridad, y facultad propria suya de embiar, lleuar, y introducir idoneos Ministros del Euangelio a aquellas barbaras Naciones, la dio, y cometió a los Reyes de ambas Coronas, y en cierta manera se descargó en ellos de alguna parte de su cuidado, y obligacion Pontificia, y para esso les concedió, y comunicó tambien todo aquello, sin lo qual no se pudiera hazer la predicacion, ó ya hecha, no pudiera perseuerar, ni ser constante, y firme; es a saber, que pudiessen disponer Armadas, hazer entradas por mar, y tierra con las armas, camino a los Predicadores Catholicos, assegurarles el puesto, y defender sus vidas, y sus personas. Y que el dicho Pontifice Alexandro aya dado, y expedido este Estatuto, Decreto, y voluntad por especial ilustracion, é impulso del Espiritu Santo, enseñalo la piedad con que estamos persuadidos, que en cosas de tanto momento, nunca falta al Vicario de Christo semejante auxilio, y gracia: y muestralo tambien bastantemente el sucesso de las cosas; y mucho mas se confirma con la aprobacion, y consentimiento continuado de todos sus sucessores, mayormente del Santissimo en Christo Padre, y Señor nuestro Gregorio, por la Diuina Prouidencia Papa Dezimoquarto, que disponiendolo assi el Señor, preside aora en esta santa Silla, y en cuyo nombre Nos publicamos estas letras. Y de quanta importancia aya sido esta tan Christiana vigilancia, y cuidado de los Pon-

tifices, y Reyes, bastantemente lo testifican las cosas en las dilatadissimas Regiones de Oriente, y Occidente, y especialmente en las Islas Filipinas, en las quales, como de la persona que abaxo se dirá, ha sabido nuestro Santissimo Señor el Papa, las cosas de la Iglesia han sucedido tan felizmente, que en espacio de pocos años ha aumentado el Señor el numero de los Fieles con algunos centenares de millares de almas; y la obra está en tal estado, que mirando a lo passado, podemos religiosamente esperar que lo venidero será tambien prospero, y feliz, y que el Señor que dá el aumento a las cosas, nos dará cada dia mas copiosa, y abundante mies. En lo qual verdaderamente se le deue mucho al vigilantissimo cuidado, religiosos trabajos, y ardiente zelo del Reuerendo como hermano nuestro, Don Domingo de Salazar, Obispo primero de las Filipinas: y a todas las personas del Clero, y Religiosas Familias que habitan en aquellas partes; y tambien en gran parte a la prudencia, fortaleza, y vigilancia de la Ilustre y Noble persona de Don Gomez Dasmariñas, por el susodicho Rey Don Felipe, Gouernador suyo, y Capitan General en aquellas Islas, y finalmente a la inuicta, y excelente grandeza de animo de los Españoles, que ó por negocios publicos del Rey, ó por particulares suyos, ausentes, y como desterrados de su patria, andan peregrinando en aquellas remotissimas Regiones entre tantas gentes barbaras, y fieras en sus costumbres, y leyes; ellos con sus victorias, y con la proteccion de sus armas, ó por mejor dezir, con su sangre, y sus fuerças amparan los Predicadores del Euangelio, y los defienden de los assaltos de los Moros, Paganos, Gentiles, y Hereges piratas; ellos enseñan con sus palabras, y exemplo a los nueuos Christianos, y poco a poco cultiuan los animos de los Indios Fieles, y Infieles, con las costumbres, y leyes politicas del trato, y comercio humano, y especialmente de la piedad Christiana, siendo como piedras, y cal de Christo, que juntas con el material de los nueuos Christianos, fundan, y constituyen la Iglesia de Filipinas; y sin la vigilancia, y solicitud Eclesiastica de estas cosas, ó sin la ayuda politica de los Gouernadores, y assistencia, y defensa de las armas, no huuieran podido los Ministros Euangelicos, aunque muy diligentes, y solicitos, llegar allá con su predicacion, ni los naturales que fuessen interiormente alumbrados, se atreuerian a professar en lo exterior las cosas sagradas, tan nueuas para ellos, ni los que ya vna vez las huuiessen abraçado, tendrian quien les impidiesse boluer a sus primitiuos errores, ni se conseguiria la ordinaria seguridad de los caminos, y nauegaciones, con que se conseruasse la comunicacion necessaria entre esta santa Sede, y aquellos hijos suyos, ni podria de ninguna manera continuarse entre nosotros, y ellos el influxo visible de la Iglesia, que por cierta vnion de la Cabeça con los miembros, se comunica a todas partes, dando vida, y espiritu a los Fieles. Ponderando pues en su coraçon nuestro Santissimo Señor todas estas cosas, y aceptando la grata, y fiel sugecion, y reuerencia a esta santa Sede Apostolica, que por sus cartas, y por su Embaxador han manifestado, de buena gana se inclina a embiar a todas aquellas Regiones, en que por medio de los Predicadores vá entrando la luz del Euangelio, y despidiendose las tinieblas antiguas; y que aunque en el lugar están sumamente distantes, pero muy cercanas a su Santidad en la caridad, y amor; y que hasta aora no han recibido (quizás teniendo mucha necessidad de ellas) ningunas gracias, y fauores de la liberalidad Apostolica; pues a todas aquellas Naciones, y especialmente a aquellas personas, que ó con Eclesiasticos ministerios, ó gouierno seglar, ó con armas, ó con su trato, ó amistad,

ó por su persona (cada vno, como está dicho, segun su grado) aumentan la mies Catholica, ó la fauorecen, y defienden, para que crezca, determinó su Santidad embiarles algunas singulares muestras de su beneuolencia, y algunos dones mas nobles, y preciosos del riquissimo Tesoro de Christo Saluador nuestro, de que es su Santidad dispensador. Saliendo en esto del vso comun de esta santa Sede, porque la prudencia enseña deuerse hazer assi en semejantes casos. Con lo qual la Nacion de Filipinas, que verdaderamente entre todas las otras de las Indias es singularmente fertil de personas, que facilmente admiten el Euangelio, y admitido, lo conseruan con firmeza, y constancia: y que en el breuissimo espacio de tiempo que ha despues que llegaron allá los Españoles, han renacido ya en el Bautismo tantos centenares de millares de almas, y otros tantos obedecen pacificamente al Catholico Rey, comunicando amigable, y felizmente con los Españoles, conozca la magestad desta santa Sede, y experimente su beneuolencia, y se inflame con mayor vehemencia en su paternal amor; y para que con esso tambien los Fieles de la antigua Christiandad, que repartidos en diuersos puestos, y ocupados en varios cargos, oficios, y ministerios, ciñen, y vnen aquel cuerpo, reciban algun premio de tantos trabajos, peligros, y acciones, ilustres.

A lo qual singularmente impele, y mueue el animo de su Santidad, (si bien no poco inclinado ya por las razones dichas) la venida a Roma del muy Reuerendo Padre como hermano nuestro Alonso Sanchez, Presbitero professo de la Compañia de Iesus, y el razonamiento que hizo a su Santidad, viniendo a la Sede Apostolica por Embaxador de todos los Eclesiasticos, y Seglares, y Ordenes, y Estados de aquellas Islas, sobre grauissimos negocios, su Venerable persona, sus singulares, y grandes meritos, sus trabajos increibles, y casi incomportables a vn hombre, sus muchos caminos, largas peregrinaciones, y peligros de cautiuerio, su mucha experiencia, su destreza, y vigilancia para cosas grandes, lo qual bastantemente ha mostrado por espacio de casi treze años con continuo estudio, y diligencia. Mouido, pues, su Santidad con todas estas cosas para mayor gloria de Dios, propagacion de la Santa Iglesia, y vtilidad de aquellas Regiones, a todas aquellas Prouincias, y a todas las Islas que ay en aquel distrito, ó ya sabidas, ó que aun no se han descubierto desde aora para el tiempo, en que admitiendo el Euangelio, sean capazes de lograr este tesoro; esto es a todos, y a cada vno de los Templos, ó Iglesias ya edificadas, ó hechas, ó que en adelante se hizieren, en las quales, ó estuuiere colocado el Santissimo Sacramento con licencia, y aprobacion de los Superiores, ó de ordinario qualesquiera de los Fieles, especialmente los Neofitos, se juntaren a oir Missa, y ser apacentados con la diuina palabra; ora sea Metropolitana, ó Cathedral, ó Colegiata, ó Parrochial, ó de qualquier Orden Regular, ó Cabeçera en que de ordinario assiste el Ministro, ó Visita, ó Hospital, ó Capilla de Cofradia, ó Hermita, y a todos los que visitaren qualquiera de dichos Templos, ó Iglesias en el dia de su principal inuocacion, desde las primeras visperas del dia antecedente, hasta el dia de la Fiesta, al ponerse el Sol, a los Christianos antiguos, si estuuieren confessados, y contritos, y auiendo comulgado; a los Neofitos, si por lo menos estuuieren contritos, y aquel dia huuieren oido Missa, y rezado la Corona de la Bienauenturada Virgen; su Santidad confiado de la benignidad de Dios, y con la autoridad de los Bienauenturados Apostoles San Pedro, y San Pablo, y suya, concede a todas las personas susodichas plenissima Indulgencia de todos sus pecados, en forma del año del

Iubileo, como si entonces visitassen los vmbrales Apostolicos, y las demas Iglesias necessarias para esso. Iten, siempre que rezaren siete vezes el Padre nuestro con el Aue Maria en qualquiera de las Iglesias, ó Lugares arriba dichos, por la conuersion de aquellas mismas partes, les concede para todos los tiempos venideros, todas las Indulgencias de viuos, y difuntos, de todas las Iglesias que están dentro, y fuera de los muros de Roma. En testimonio de lo qual, y de tan ilustre beneficencia para con aquellas Naciones, Nosotros que estuuimos presentes al susodicho, *Viue vocis oraculo*, dimos estas letras firmadas, y selladas con nuestro sello, autoriçadas, y expedidas, assi con la autoridad de nuestra Dignidad Cardenalicia, como con el vigor de las facultades a Nos concedidas del mismo Santissimo Señor nuestro. Exortando con las mayores veras que podemos en el Señor, y pidiendo encarecidamente *in visceribus Iesu Christi*, que cada vno de los Operarios, y Ministros, ó sus Coadjutores, muchas vezes entre año, y en especial el dia del Iubileo susodicho, propongan con encarecidissimas palabras a los Fieles, mayormente a los Neofitos, esta insigne liberalidad de la Sede Apostolica, y la caridad, y amor grandissimo con que a todos los abraça; y los exorten, que por medio de la saludable penitencia, de la mudança, y enmienda de costumbres, de la reuerencia a esta santa Sede, y de la estimacion, y aprecio deste beneficio tan grande, se hagan dignos, y merecedores de conseguir semejantes tesoros, y gracias. Lo qual porque se haga mas facil, y comodamente en nombre de su Santidad, os exortamos, y amonestamos, que en cada vna de dichas Iglesias, ó Templos, ó Capillas, se guarde vn exemplar destas nuestras letras. Dado en Roma en el Palacio Apostolico de San Marcos, en la habitacion de nuestra Residencia, dia veinte y ocho de Iulio, año del Nacimiento del Señor mil y quinientos y nouenta y vno, y el primero del Pontificado del mismo Santissimo Padre, y Señor.

M. Vestrius Barbianus.

§. IV.

Bulla del Papa Inocencio IX. al Padre Alonso Sanchez (1).

A nuestro amado hijo Alonso Sanchez, Presbitero professo de la Compañia de Iesus, Embaxador a la Santa Sede Apostolica, en nombre de todos los Estados de las Islas Filipinas. Inocencio Papa IX.

127.

Amado hijo, salud, y Apostolica bendicion. Entre las cosas prosperas con que la benignidad diuina no cessa de aliuiarnos de las molestias que recibimos

(1) Dilecto filio Alphonso Sanchez presbitero professo societatis Iesu Omnium Statuum Insularum Philippinarum nomine ad sanctam Sedem Apostolicam misso. Innocentius Papa nonus.

Dilecte fili. Salutem, & Apostolicam benedictionem. Inter felices, ac prosperas res, quibus divina benignitas nos ab iis molestiis sublevare non desistit, quas ob perturbationes Ecclesiam Dei undique, hoc tempore agitantes gravissimas sustinemus, magno sane solatio, atque summae iucunditati nobis fuit, tua Statuum tam Ecclesiastici, quam secularis ac praesertim eorum, qui eis praesunt, Episcopi nimirum, & Capituli, Magistratuum, atque Universitatum Insularum Philippinarum nomine suscepta ad nos legatio. Gratissima etiam fuerunt ea, tum quae nobis retulisti de innumerabili animarum multitudine, quae paucorum annorum ab eisdem Insulis repertis decursu, partim ad Christianam religionem traducta, partim concordi pace firmata est, tum quae addidisti de spe, quam rebus feliciter succedentibus boni omnes conceperunt, fore, ut ex eisdem Insulis faciles aditus ad Romanae Ecclesiae fidem non solum ad Sinas sed ad extremas usque Indorum Regiones propagandam brevissimo tempore patefiant. Fuit quoque iucunda tua commemoratio zeli, pietatis, studii, religio-

por las turbaciones que la Iglesia en este tiempo en todas partes padece, realmente nos ha sido de grande consuelo, y sumo gusto tu venida a esta Santa Sede

nis, operae, ac laborum, in quibus venerabilis frater Episcopus, ac dilecti filii, Clerici seculares, nec non regulares ordinum sancti Augustini, sancti Dominici, & sancti Francisci, ac etiam Societatis tuae Jesu in eisdem insulis commorantes, & ad eas se conferentes magna cum pietatis, & omnium virtutum laude versantur; dum iidem summa paupertatis, & humilitatis, ut par est, studia colentes, caeteraque vitae Apostolicae instituta sectantes, omnium animos non solum salutari doctrina imbuere, sed laicorum, Gubernatoris videlicet, Capitanei generalis aliorumque Praefectorum, Judicum, & Ministrorum Militiae tam terrestris, quam navalis, reliquorumque partim Civitates partim oppida incolentium vires, & potentiam potestate nimirum temporali Christiano more adhibita, ac summis pro Christi gloria, hominumque salute vitae discriminibus libenter susceptis, quantum cum Domino possunt, regere, ac moderari non desinunt: & dum eorum, quae ad maiorem illarum Regionum frequentiam pie augendam, & cultum civilem religiose ibidem constituendum pertinent, nihil non in se recipere timent, novo autem earumdem rerum publicarum corpori quandam in primis soliditatem, ac firmitatem tribuere, temporalibus deinde eiusdem corporis viribus sanctae semper invocatis, idem corpus ab iniuria vindicare, tum controversiis eorum, inter quos minus bene ibidem convenit, dirimendis sedulo incumbere, infidelium etiam insultus a Catholicorum cervicibus terrae marique propulsare omni virium contentione non cessant; dum denique omnia quae ad Christianae religionis in illas Regiones introductionem, & ad eiusdem iam introductae in eisdem Regionibus conservationem, & propagationem spectant, religioso, fortique animo suscipere non dubitant. Tuo itaque his de rebus copioso, prudentique sermone audito, & summorum virorum, qui in eisdem Insulis dignitate, & auctoritate praestant eisdem de rebus literis, supplicibus libellis, atque subscriptionibus visis, pro ardenti qua Christi gloriae, animarumque salutis causa flagramus charitate, magna sane in Domino laetitia perfusi sumus. Ex eisdem enim sermonibus tuis, & ex ipsis literis, libellis, ac subscriptionibus, quas nobis exhibuisti, non solum spirituales illarum Regionum progressus, sed tuam praestantem in Romanam Ecclesiam fidem, atque in Christianae religionis propagationem Zelum, & in laboribus perferendis animi constantiam: plane cognovimus; quibus nimirum earumdem Insularum indigenis, atque incolis gravissimis quibusque in negotiis eorum causa multis in Regnis susceptis, obitisque legationibus magno cum eorum emolumento operam impendisti, praesertim apud Sinas, ubi in carcerem, ac vincula coniectus fuisti, aliisque in locis Ethnicorum, quae partim ad Orientales Indias, partim ad Occidentales pertinent, tu siquidem omnia, quae ad Christianam religionem ibidem constituendam antea pie inchoata fuerunt, tua singulari vigilantia, atque industria, ad optatum finem adeo feliciter perduxisti, ut non immerito tam Episcopus & Clerus, quam Gubernator, Senatus, ac Magistratus, Nobiles, atque universus populus earumdem Insularum praestanti ista tua pietate, & ad res maximas perficiendas virtute moti, ac prospero etiam rerum ante gestarum exitu adducti, communi omnium consensu publicoque nomine longe maioribus de causis te ad charissimum in Christo filium nostrum Philippum Hispaniarum Regem Catholicum, & ad nos, atque ad Sedem Apostolicam nuper destinandum duxerint. Quibus in negotiis, si quae ad communem tam ipsarum Insularum, quam caeterarum earumdem partium Regionum utilitatem per te stabi ita fuerunt cum laboribus earum rerum causa a te susceptis conferantur, iidem profecto labores rebus ipsis obtentis, & numero omnino pares, & magnitudine plane aequales esse, aut certe magna inita proportione valde inter se convenire videbuntur. Fluxis igitur, & temporalibus praemiis quae animus tuus ad coelestia aspirans merito aspernatur, hoc tempore omissis, tuis precibus iis in rebus, quibus animarum salus maxime procuratur, quantum cum Domino possumus, satisfacere cupientes, praeter gratias concessiones, & indulta a fel. rec. Sixto V. & Gregorio XIV. Romanis Pontificibus praedecessoribus nostris obtenta, Tibi permittimus ut in aes, aut in quodcumque aliud metalli genus incidi facere possis Cruces, seu Numismata Christi Salvatoris nostri, aut Mariae Virginis, vel S. Michaelis Archangeli, aut Apostolorum Petri & Pauli, aliorumve Sanctorum: aut denique piae alicuius rei figuram ab una parte, ab alia vero Romani Pontificis Christi in Terris Vicarii imaginem, aut saltem alicuius Pontificis insignis speciem referentia, quibus nimirum Insularum Philippinarum, ac Indiarum Indigenae, atque incolae praesertim vero nobiles, quorum favor ad Christi gloriam, animarumque salutem propagandam adiumento esse potest, nec non aliae quaecumque utriusque sexus personae in Europa existentes, quae tibi, aut iis, quibus tu idem concesseris eligendae videbuntur, a te insigniri, atque donari possint. Mandamus vero, & iniungimus tibi, atque iis, a quibus Cruces, & Numismata supradicta, nec non Grana, Agnos Dei, & quascumque alias res a nobis benedictas donari, aut distribui contigerit ut iis, quibus ea donata, & distributa fuerint ante omnia paterna charitas, & benevolentia nostra, qua ad huiusmodi dona ad eos transmittenda imprimis adducti sumus diligenter significetur, nec non ut gratiae spirituales per nos concessae inferius recensendae eisdem sigillatim narrentur, atque explicentur. Ut autem difficultatibus quas in itinere & navigatione invectio supradictarum Crucium, & Numismatum, nec non Granorum, Agnorum Dei, aliarumque huiusmodi rerum asportatio plerumque insequitur, quantum possumus, occurramus, Tibi, atque a te designatis viris, ac praesertim ipsi pro tempore Societatis Jesu in Philippinis Insulis Ministro Superiori, seu Provinciali dictarum rerum numerum necessarium, ubi, & quando opportunum fuerit, statuendi, eligendi, & suplendi per praesentes facultatem concedimus, & impertimur. Nos vero tam Crucibus, & Numismatibus, nec non Imaginibus, Granis, Agnis Dei, reliquiis, aliisque rebus, quas hinc transtuleris, quam iis, quas ut praefertur, statuendas, eligendas, aut supplendas duxeris, cuiuscumque materiae, formae, qualitatis, magnitudinis, & etiam quantitatis fuerint, nostram, & Apostolicam benedictionem impertimur: ac tibi, & personis a te designandis licentiam

por Embaxador de los Estados Eclesiastico, y Seglar, y en especial de los que a ellos presiden, esto es, del Obispo, Gouernador, Cabildos, y Comunidades de las

eadem omnia transferendi, eligendi, supplendi, ac donandi Ecclesiis, Templis, Capellis, atque Indiarum, & Europae etiam personis ut supra diximus, tenore similiter praesentium tribuimus, & indulgemus. Iis vero omnibus, & singulis rebus supradictis de omnipotentis Dei misericordia, ac beatorum Petri & Pauli apostolorum eius auctoritate confisi, infrascriptas spirituales Gratias & Indulgentias elargimur.

»1. In primis quicumque unam ex supra designatis rebus penes se habuerit, vel veneratus fuerit, & a somno experrectus, vel e lecto surgens devote dixerit, Benedicta sit sanctissima Trinitas & ter Orationem Dominicam, ac toties Salutationem Angelicam vel simbolum Apostolorum recitaverit, pro Philippinorum ad fidem Catholicam conversione pie ad Dominum orando, cum proposito ea die non commitendi peccatum, vel nomen Jesu in honorem Incarnationis, ac vitae Salvatoris Domini nostri Jesu Christi, triginta tribus vicibus nominaverit, vel novies Salutationem Angelicam, & semel Canticum, seu Antiphonam (Salve Regina) in laudem puritatis gloriosissimae Virginis Mariae, aut novies eamdem Salutationem, & semel Orationem Dominicam, vel duodecies dictam Angelicam Salutationem, preces ad choros Angelorum convertendo, & semel Symbolum Apostolorum eosdem Apostolos invocando recitaverit: omniaque & singula supradicta, aut illorum aliquod pro Indiarum conversione ac sanctae matris Ecclesiae exaltatione dixerit, quoties aliquid ex supradictis fecerit, toties unicuique Indulgentiam, et remissionem medietatis omnium peccatorum suorum: quique omnia supradicta uno die simul executus fuerit seu recitaverit, eidem Plenariam omnium peccatorum suorum Indulgentiam, & remissionem misericorditer in Domino concedimus. Decernentes omnia & singula praemissa, et unumquodque eorum pro animabus fidelium defunctorum per modum sufragii applicari posse.

»2. Item quotiescumque, conscientiam suam examinaverit, ac eamdem Orationem Dominicam & Salutationem Angelicam ter recitando cum firmo proposito peccata sua confitendi, vel sacrosancto Missae sacrificio interfuerit, aut eam celebraverit, vel coronam dixerit, aut peccata sua confessus fuerit, aut sanctissimum Eucharistiae Sacramentum devote sumpserit, pias ad Deum preces pro Sedis Apostolicae quiete, tranquillitate, & exaltatione, Indorumque ad fidem conversione effundendo, vel in illis diebus, in quibus ab Ecclesia Officium vel commemoratio fieri solet de Salvatore nostro, vel beata Virgine Maria, vel Angelis, aut aliquo Apostolo, vel Evangelista, aut sancta Maria Magdalena Missam a se celebrandam Deo obtulerit; vel eam audiverit pro felici statu, & bono regimine Praelatorum, & Magistratuum, seu Ordinum Ecclesiasticorum, & animarum Christi fidelium Ministrorum, Plenariam similiter omnium peccatorum suorum Indulgentiam, quae mediantibus rebus supra dictis applicari possit pro uno defuncto, harum serie elargimur.

»3. Quicumque autem locum ubi aliqua ex praefatis Crucibus, Numismatibus, seu imaginibus, aut aliis supra specificatis rebus collocata fuerint, aliquo die cum devotione visitaverit, ac ea die semel Coronam pro Christianorum illarum partium in Catholica fide perseverantia, & constantia recitaverit, pro qualibet vice eas Indulgentias etiam Plenarias tam pro vivis quam pro defunctis applicandas consequatur, quas consequeretur, si Ecclesias, ac alia loca intus & extra moenia huius Almae Urbis nostrae existentia visitaret.

»4. Quoties vero septies Orationem & Salutationem praedictam dixerit pro iis, qui ministerio Doctrinae Christianae insistentes in Domino moriuntur vel pro eiusdem, seu fidei Catholicae propagatione, & defensione vitam exponunt, unam animam e poenis Purgatorii Deo remittente liberet. Iis vero, qui in articulo mortis nomen Jesu ore, vel corde invocaverint, Indulgentiam Plenariam concedimus.

»5. Deinde quotiescumque aliqua persona Ecclesiastica vel secularis docendo, gubernando, vel domicilium erigendo, seu habitando, vel navigatione auxilium ferendo, aut militando, vel mari, aut alia via pro populorum earumdem partium ad fidem conversione aliquid auxilii & adiumenti conferendo concurrerit, aut ex quacumque mundi parte ad Insulas Philippinas praedictas accedere, illisque aliquo ex supradictis modis auxiliari proposuerit, ac pro saepe dicta conversione, vel ut Deus aliquos excitet qui ad opem illis ferendam eo se conferant exoraverit, & unam Coronam ea intentione dixerit, toties Indulgentiam Plenariam consequatur.

»6. Praeterea qui Missam celebraverit, vel eam audiverit, aut peccata sua confessus aut Sacra communione refectus fuerit, & pro iis, qui actu in diferendis auxiliis praedictis occupantur, ac praesertim pro tua persona oraverit, eidem pro qualibet vice eam concedimus Indulgentiam quam maluerit ex iis, vel aliis quae memoratis personis, auxilium, & adiumentum ut supra praestantibus concessae sunt, perinde ac si ipsemet in illis partibus pro huiusmodi Indulgentia consequenda, necessaria, & requisita praestitisset.

»7. Ac etiam quotiescumque quis aliquam loci seu Religionis, in qua tunc fuerit, Ecclesiam visitaverit, ac septies Orationem, & Salutationem praedictas in honorem sacratissimorum Vulnerum amborum pedum, ambarum manuum, capitis, & a tergo, ac lateris Domini nostri Jesu Christi recitaverit, ipsum eas indulgentias consequi volumus, quas consequeretur, si aliquam ex Ecclesiis illarum partium visitaret.

»8. Quoties autem aliquod ex supradictis Numismatibus deperditum, & fractum fuerit, & similiter quoties aliqua ex dictis Crucibus, imaginibus, aut ex supradictis aliis rebus amissa, & fracta fuerit, ut una vice tantum alia similia eligi, & in eius locum subrogari possint, ac etiam ut loco Coronae in certis quibusdam casibus supra expressis, ut praefertur, recitandae, tertia pars Rosarii recitari valeat, indulgemus.

Islas Filipinas. Tambien nos han sido gratissimas; lo vno las cosas que nos han referido de la muchedumbre de almas que en pocos años despues del descubrimiento de dichas Islas, parte se han conuertido a la Religion Christiana, parte se han vnido a los antiguos Fieles con paz, y concordia firme; lo otro lo que añadiste de la esperança grande, que todos han concebido, de que sucediendo prosperamente las cosas de aquellas Islas, se abrirá camino, y avrá entrada para lleuar la Fé de la Iglesia Romana, no solo a los Chinas, sino a las vltimas Regiones de los Indios, y propagarla en breue tiempo entre todas las mas remotas Naciones. Fuenos tambien agradable la Relacion que nos hiziste del zelo, piedad, estudio, Religion, cuydado, y trabajos en que viuen con grande piedad, exemplo, y loa, el Venerable Hermano nuestro el Obispo, y nuestros amados hijos los Clerigos Seculares, y las Ordenes Regulares de S. Agustin, Santo Domingo, San Francisco, y tambien de tu Compañia de Iesus, que habitan en aquellas Islas, passando allá, y desterrandose a aquellas partes voluntaria, y feruorosamente. Y siguiendo ellos (como es justo) el estudio sumo de la pobreza, y humildad, y las demas leyes de la vida Apostolica, procuran siempre no solo llenar de saludable Doctrina los animos de todos; sino tambien en quanto pueden con el fauor diuino, no cessan de dirigir, y endereçar las fuerças, y el poder de los Seculares, es a saber, del Gouernador, y Capitan General, y de los otros Ministros de Iusticia, Cabos, y Oficiales de la milicia, assi de tierra, como de mar, y de los demas que

»9. Ad haec nos Societatem Jesu praedictam, ac te specialibus favoribus, & gratiis prosequi volentes, auctoritate Apostolica tenore praesentium concedimus, ut tu vel Rector, seu Praefectus Collegii vestri Civitatis Manilen. in Ecclesia Societatis, ac Collegii vestri huiusmodi unum Altare eligere & deputare possitis; in quo quotiescumque Sacerdos aliquis Missam pro anima alicuius fidelis, quae Deo in charitate coniuncta ab hac luce migraverit, celebrabit, ipsa de thesauro Ecclesiae Indulgentiam consequatur, ita ut Domini nostri Jesu Christi, ac beatae Mariae Virginis, & Sanctorum omnium meritis suffragantibus a Purgatorii poenis liberetur, perinde ac si Sacerdos praefatus Missam huiusmodi in Altari Ecclesiae sancti Gregorii de Urbe celebraret.

»10. Et insuper tuis in hac parte supplicationibus nobis humiliter porrectis inclinati, omnibus, & singulis Presbyteris Sacramentorum Ecclesiasticorum ministris tam secularibus, quam quorumvis ordinum regularibus, iis tamen duntaxat, qui sexaginta miliaribus a loco ubi oleum, Chrisimatis & Cathecumenorum benedicitur, & consecratur, distant, permittimus, ut ipsi oleo praedicto veteri, seu eo anno non benedicto, vel etiam a duobus, tribus, aut etiam quatuor annis citra benedicto libere, & licite uti possint, donec novum oleum commode habere valeant, pro quo tamen habendo, ut omnem operam, ac diligentiam adhibeant, in Domino ipsos hortamur.

»11. Postremo cum nos de locorum, seu habitationum illarum partium variatione certiores facti fuerimus, omnes, & singulas gratias, Indulgentias, remissiones, privilegia, indulta, & literas Apostolicas tam a nobis, quam a quibusvis Romanis Pontificibus praedecessoribus nostris quandocumque ac quomodocumque concessas, emanatas, ac expeditas, ac in eis contenta quaecumque sub similium, vel dissimilium gratiarum revocationibus, suspensionibus, annullationibus, limitationibus, modificationibus, vel derogationibus comprehendi; & illas, per quamcumque Ecclesiae, seu loci pii mutationem, seu renovationem, revocari, aut illis in aliquo derogari aliquo unquam tempore, non posse, immo sub eisdem modo & forma eidem Ecclesiae, & loco pio de novo erigendo concessas esse per praesentes decernimus, volumus, & declaramus, nisi in revocatione huiusmodi de voluntate, & decreto, ac praesentibus nostris literis specialis, specifica, expressa, individua, ac de verbo ad verbum, non autem per clausulas generales idem importantes, mentio facta fuerit.

»12. Non solum autem Indulgentias, ac gratias spirituales praefatas concedimus, sed quascumque alias ab eisdem Sixto V. & Gregorio XIIII praedecessoribus nostris, ut praefertur concessas, Apostolica auctoritate tenore praesentium approbamus, & confirmamus. Non obstante nostra de non concedendis Indulgentiis ad instar, ac aliis constitutionibus & ordinationibus Apostolicis ceterisque contrariis quibuscumque.

»13. Ut autem singularis noster amor, & paterna benevolentia, qua eos in memoria prosequi, & nostra, atque Apostolica protectione tueri non desinemus, facilius innotescat, volumus, ut praesentes nostras literas imprimi facere valeas, ac ut earumdem transumptis impressis ac manu tua, vel Superioris, aut Ministri generalis Societatis praedictae in dictis Insulis subscriptis, ac sigillo eiusdem Societatis munitis eadem prorsus fides ubique locorum tam in iudicio quam extra semper adhibeatur, quae adhiberetur iis nostris originalibus literis si forent exhibitae, vel ostensae. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris, Die XXI. Decembris. MDLXXXXI. Pontificatus Nostri anno primo.»

allá habitan, parte en Ciudades, parte en puertos, valiendose, como es costumbre Christiana, para lo espiritual de la conuersion, del poder secular, y temporal; y padeciendo de buena gana grandissimos trabajos, y peligros de la vida por la gloria de Christo, y saluacion de las almas. Y no rehusando encargarse, con qualquier genero de incomodidad, de las cosas que pertenecen al mayor aumento Christiano, y piadoso de las poblaciones de aquellas tierras; no cessando de procurar con todas las fuerças possibles, lo primero dar al nueuo cuerpo de aquellas Republicas alguna solidez, y firmeza, y defenderle de toda injuria, valiendose siempre justa, y santamente de sus mismas fuerças temporales, y seculares; lo segundo acudir con diligencia, y cuydado a componer las controuersias, y pleytos de los que alli mismo no se conciertan, ni conuienen entre si; y tambien resistiendo a los assaltos de los infieles, librando en el mar, y en la tierra la ceruiz de los Catholicos de esse tan pesado yugo. Iten, no dudando emprender con animo fuerte, y Religioso, todo lo necessario para la introduccion de la Religion Christiana en aquellas partes, y para conseruar la ya introducida. Oido pues el largo, y prudente razonamiento, que destas cosas nos has hecho, y vistas por Nos las cartas, tratados, y memoriales, y firmas autenticas acerca destas materias de las personas mayores en Dignidad, y autoridad de dichas Islas, por el zelo grande que tenemos de la gloria de Dios, y salud de las almas, hemos recibido mucho contentamiento en el Señor: porque de tus mismas razones, y de los tratados, memoriales, y cartas susodichas, que nos han dado, hemos conocido claramente, no solo los progressos espirituales de aquellas dilatadas Regiones, sino tambien tu grande lealtad, y Fé para con la Iglesia Romana, tu zelo ardiente de la propagacion de la Religion Christiana, y la inuencible constancia de tu animo en sufrir los trabajos con que tanto has ayudado a los naturales, y habitadores de dichas Islas, encargandote por su causa de grauissimos negocios en muchos Reynos, tomando a tu cargo varias embaxadas con grande vtilidad, y prouecho suyo, especialmente a la China, donde fuiste puesto en carcel, y prisiones, y a otros lugares de Gentiles que pertenecen parte a las Indias Orientales, parte a las Occidentales. Tu eres pues el que todas las cosas, que antes se auian empeçado para plantar allá la Religion Christiana, las has perficionado, y lleuado al fin que se deseaua con tu singular industria, y vigilancia, tan felizmente, que assi el Obispo, y Clero, como el Gouernador, Senado, Magistrados, Nobles, y todo el pueblo de las mismas Islas, mouidos desta tu grande piedad, y singular industria, para acabar, y concluir negocios grauissimos, y atraidos tambien del prospero, y feliz sucesso de las cosas, que en otras ocasiones has tratado, de comun consentimiento, y en nombre de todos dignamente te escogieron, y embiaron por Embaxador a nuestro Carissimo en Christo hijo Felipe Rey Catholico de las Españas, y a Nos, y a esta Santa Sede Apostolica. En los quales trabajos, si las cosas que por ti han sido establecidas para el prouecho, y vtilidad comun, ansi de aquellas Islas, como de otras muchas partes de aquellas Regiones, se comparan con las incomodidades, desvelos, y cuydados, que por su causa has padecido, se verá claramente que los trabajos igualan en numero, y en grandeza a los mismos negocios, ó por lo menos que tienen en si cierta proporcion, y conueniencia grande. Dexados pues aora los premios caducos, y temporales, que dignamente menosprecia tu animo, aspirando solo a los celestiales, y eternos, y deseando en quanto nos es possible satisfacer a tus ruegos en las cosas en que sumamente se procura

la salud de las almas, ademas de las gracias, é indultos que te concedieron la feliz memoria de Sixto V. y Gregorio XIV. Romanos Pontifices nuestros predecessores, te concedemos, que de bronce, ó qualquier otro genero de metal, puedas hazer Cruzes, ó Medallas de Christo nuestro Saluador, ó de la Virgen Maria, ó de San Miguel Archangel, ó de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, ó de los otros Santos, ó finalmente de alguna señal santa de vna parte, y de otra el retrato del Romano Pontifice, Vicario de Christo en la tierra, ó por lo menos alguna de las insignias Pontificales, las quales Cruzes, ó Medallas podrás dar a los naturales, y a los habitadores de las Indias, especialmente a los Nobles, y principales, que pueden ayudar, y conseguir a la mayor gloria de Christo, y saluacion de las almas, y tambien a qualesquiera personas de vno, y otro sexo de las que están en Europa, a las quales escogieres tu, ó las personas que tu señalares para esso. Pero encargamos, y mandamos a ti, y a todos los que distribuyeren, ó repartieren las dichas Cruzes, ó Medallas, granos, quentas, Agnus Dei, y qualesquier otras cosas por Nos benditas, que en primer lugar se les dé a entender el paternal amor, y beneuolencia con que nos hemos mouido a embiarles semejantes dones, y gracias. Y que se les digan, y declaren en particular las gracias espirituales, y indulgencias por Nos concedidas, y que abaxo se referirán. Y para ocurrir de la manera que podemos a las dificultades de cargar, y lleuar por tan largos caminos, y nauegaciones, tantas Cruzes, Medallas, granos; Agnus Dei, y otras cosas semejantes, por las presentes damos, y concedemos a ti, y a las personas que tu señalares; y principalmente al Superior, ó Prouincial de la Compañia de Iesus de Filipinas, que por tiempo fuere, facultad para señalar, eligir, y suplir el numero necessario de dichas cosas, en donde, y quando fuere conueniente, y desde aqui damos nuestra bendicion Apostolica, assi a las Cruzes, Medallas, Imagenes, Granos, Agnus Dei, Reliquias, y otras cosas que de aqui lleuares, como a todas las que despues (como está dicho) quisieres señalar, escoger, y suplir de qualquiera materia, forma, calidad, y cantidad que fueren; y de la misma manera por el tenor de las presentes damos, y concedemos a ti, y a los que tu señalares, facultad para lleuar todas estas cosas, y eligir, y suplir, y darlas a las Iglesias, Templos, Capillas, y a las personas de las Indias, y de Europa, como arriba se dixo. Confiado pues de la diuina misericordia, y con la autoridad de los Bienaventurados Apostoles San Pedro, y San Pablo, concedemos a todas, y a cada vna de las cosas arriba dichas, las indulgencias, y gracias espirituales que se siguen.

Primeramente, qualquiera que tuuiere, ó venerare alguna de las sobredichas cosas, y despertando del sueño, ó leuantandose de la cama, dixere deuotamente: *Benedicta sit Sanctissima Trinitas*, bendita sea, y alabada la Santissima Trinidad, y rezare tres vezes el Padre nuestro, y otras tantas el Aue Maria, ó el Credo, rogando con deuocion al Señor por la conuersion de las Filipinas a la Fé Catolica, con proposito de no pecar en esse dia; ó nombrare treinta y tres vezes el nombre de Iesus, en reuerencia, y honra de la Encarnacion, y vida de nuestro Saluador, y Señor Iesu Christo, ó rezare nueue Aue Marias, y vna Salue, en alabança de la pureza de la Virgen Maria; ó nueue Aue Marias, y vn Padre nuestro a los nueue Coros de los Angeles; ó doze Aue Marias, y vn Credo, inuocando a los Santos Apostoles; y ofreciere todas las cosas dichas, ó alguna dellas por la conuersion de las Indias, y exaltacion de la Santa Madre Iglesia, todas quantas

vezes hiziere algo de lo dicho, se le concede Indulgencia, y remission de la mitad de sus pecados; y al que juntamente en vn dia rezare, y executare todas las cosas dichas, le concedemos misericordiosamente en el Señor Indulgencia plenaria. Y determinamos, que todas, y qualesquiera de dichas cosas se puedan aplicar por las almas de Purgatorio por modo de sufragio.

Iten, todas quantas vezes examinare su conciencia, y rezando tres Padres nuestros, y tres Aue Marias, con firme proposito de confessar sus pecados, oyere Missa, ó la dixere, ó rezare vna Corona, ó se confessare, ó recibiere deuotamente el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, ofreciendo sus piadosos ruegos, y oraciones a Dios por la quietud, y tranquilidad, y exaltacion de la Sede Apostolica, y por la conuersion de los Indios a la verdadera Fé; ó en los dias en que la Iglesia haze oficio, ó conmemoracion de nuestro Saluador, ó de la Bienaventurada Virgen Maria, ó de los Angeles, ó de algun Apostol, ó Euangelista, ó de Santa Maria Magdalena, la Missa que ha de celebrar, ó oir, la ofreciere a Dios por el feliz estado, y gouierno de los Prelados, Magistrados, ó Ordenes Eclesiasticos, y Ministros de las almas de los Christianos, de la misma manera le concedemos plenaria Indulgencia, y remission de todos sus pecados; la qual mediante las cosas arriba dichas, se pueda aplicar por vn difunto.

Iten, qualquiera que deuotamente visitare algun dia el lugar donde estuuiere colocada alguna de dichas Cruzes, ó Medallas, ó Imagenes, ó otra de las cosas ya nombradas, y en esse mismo dia rezare vna vez la Corona por la perseuerancia, y constancia de los Christianos de aquellas partes en la Fé Catolica, gane por cada vez todas las Indulgencias tambien plenarias, y que se pueden aplicar por viuos, y difuntos, las quales ganaria si visitara todas las Iglesias, y lugares que están dentro, y fuera de los muros desta nuestra Ciudad de Roma.

Iten, todas las vezes que alguno rezare siete Padres nuestros, y siete Aue Marias por los que, ó mueren trabajando en el ministerio, y enseñança de la doctrina Christiana, ó exponen su vida por la propagacion, y defensa de dicho ministerio, y de la Fé Catholica, saque un alma de Purgatorio, y a los que en el articulo de la muerte inuocaren con la boca, ó con el coraçon, el nombre de Iesus, les concedemos Indulgencia plenaria.

Iten, siempre que alguna persona Eclesiastica, ó Seglar concurriere a la ayuda de la conuersion, y aumento de la Fé en aquellas Islas, ora sea con su doctrina, y gouierno, ora con su hazienda, edificando casas, ó Iglesias, ó dando socorro, y fauor para las nauegaciones, y viaje, ó por su persona militando por mar, ó por tierra, ó de qualquiera otra manera, ó hallandose fuera de aquellas Islas en qualquiera parte del mundo que sea, hiziere proposito de passar a ellas, ó de ayudar en alguna de las maneras susodichas a los que allá passan con el fin de la conuersion, ó hiziere oracion, pidiendo a Dios mueua a algunos que passen allá con este intento, y por el dicho fin rezare vna Corona, todas las vezes que hiziere alguna destas cosas, gane Indulgencia plenaria.

Iten, a quien dixere Missa, ó la oyere, ó se confessare, ó comulgare, y rogare por aquellos que actualmente se ocupan en ayudar con los socorros dichos, y especialmente por su persona a la dicha conuersion, le concedemos la Indulgencia que él mas quisiere de estas, ó qualesquiera otras, concedidas a los que de la manera dicha ayudan, y socorren a las personas nombradas, como si él por si mismo hiziesse en aquellas partes todo lo necessario para conseguir dicha Indulgencia.

Y tambien quando alguno visitare alguna Iglesia del lugar, ó Religion en que estuuiere, y rezare siete vezes el Padre nuestro, y Aue Maria en honra de las sacratissimas llagas de los dos pies, de las dos manos, de la cabeça, de las espaldas, y del costado de nuestro Señor Iesu Christo, queremos que esse tal todas las vezes gane todas las Indulgencias que ganaria si visitasse alguna de las Iglesias de aquellas partes.

Iten, quando algunas de dichas Medallas, Cruzes, Imagenes, ó demas cosas referidas se perdiere, ó quebrare, concedemos que por vna vez, y no mas, se pueda eligir, y poner en su lugar otra semejante, y tambien que en lugar de la Corona, que en ciertos casos arriba dichos, se ha de rezar, valga rezar la tercera parte del Rosario.

Ademas desto, queriendo hazer a la Compañia de Iesus, y a ti especiales fauores, y gracias, con autoridad Apostolica, por el tenor de las presentes concedemos que tu, ó el Rector, ó Superior de vuestro Colegio de la Ciudad de Manila, podais eligir, y señalar en la Iglesia de la Compañia, y dicho Colegio vuestro vn Altar, en el qual todas quantas vezes algun Sacerdote dixere Missa por el alma de algun fiel, que murio en gracia de Dios, la tal alma alcance del tesoro de la Iglesia Indulgencia, de tal suerte, que ayudandole los meritos de nuestro Señor Iesu Christo, y de la Bienaventurada Virgen Maria, y de todos los Santos, sea libre de las penas del Purgatorio, de la misma suerte que si el dicho Sacerdote celebrasse aquella Missa en el Altar de San Gregorio de Roma.

Y tambien inclinados, y mouidos de tus humildes ruegos, concedemos a todos, y qualesquier Presbiteros, y Ministros de los Sacramentos de la Iglesia, assi seculares, como de qualesquier Ordenes Regulares (empero a solos aquellos que distan veinte leguas del lugar donde se bendice, y consagra el Olio santo) que libre, y licitamente puedan vsar del Olio antiguo, y bendecido de dos, ó tres, ó quatro años atrás, si comodamente no lo pueden tener nueuo; pero exortamosles en el Señor, que pongan todo cuidado, y diligencia en procurarlo tener.

Vltimamente, auiendo sido informados de las mudanças de los lugares, y habitaciones de dichas partes, por las presentes decretamos, queremos, y declaramos, que aunque las gracias, indulgencias, remissiones, indultos, y letras Apostolicas, assi por Nos concedidas, como por qualesquier otros Pontifices Romanos nuestros predecessores, en qualquier tiempo, de qualquiera manera concedidas, dimanadas, y expedidas, y qualesquiera cosas contenidas en ellas, se comprehendan debaxo de las reuocaciones, suspensiones, anulaciones, limitaciones, modificaciones, ó derogaciones de semejantes, ó no semejantes gracias; pero que en dichas partes, y en tales casos en ninguna manera sean en algo derogadas por qualquiera mudança, ó renouacion de Iglesia, ó lugar pio; antes bien, que a la tal Iglesia, y lugar que de nueuo se erigiere, les sean concedidas dichas gracias del mismo modo, y forma que antes; si ya no es que en tal reuocacion se haga mencion especifica, expressa, indiuidua, y palabra por palabra desta nuestra voluntad, y decreto, y letras presentes, y no solamente por clausulas generales que significan lo mismo.

Y no solamente concedemos las Indulgencias, y gracias referidas, sino tambien qualesquier otras, que como arriba se dixo, fueron concedidas de los mismos Sixto V. y Gregorio XIV. nuestros predecessores con autoridad Apostolica, por el tenor de las presentes las aprobamos, y confirmamos. No obstante la

nuestra: *De non concedendis indulgentiis ad instar*, y otras Constituciones, y Ordenaciones Apostolicas, y las otras contrarias qualesquier que sean.

Y para que mejor se conozca nuestro singular amor, y paternal beneuolencia para con aquellas Islas, y que no dexaremos de acordarnos dellas, y ampararlas con nuestra Apostolica proteccion, queremos que estas nuestras presentes letras las hagas imprimir, y que a los traslados dellas impressos, y firmados, ó autorizados de tu mano, ó de la del Superior de la Compañia en dichas Islas, y selladas con el sello de la misma Compañia, se les dé siempre, assi en juizio, como fuera dél el mismo credito, fee, y autoridad, que se les daria a estas nuestras letras originales, si fueran presentadas, y exhibidas. Dado en Roma en San Pedro sub annulo Piscatoris, a veinte y vno de Diziembre de mil y quinientos y nouenta y vno, año primero de nuestro Pontificado.

§. V.

Carta del Papa Clemente Octauo al Obispo, y Estados de las Filipinas (1).

A nuestro Venerable Hermano el Obispo, y amados hijos, Gouernador, Clero, Religiosos, Senado, Magistrados, Encomenderos, y a todo el Pueblo de las Islas Filipinas, Clemente VIII.

Venerable Hermano, y amados hijos, salud, y Apostolica bendicion. Las obras excelentes del poder diuino, que en las cosas corporales se hazen, no con humana, sino con celestial virtud, mientras se descubren, y obran, muchas vezes ellas mismas se suelen hazer patentes, y manifiestas; pero las cosas que regidas, y gouernadas de la Diuina Sabiduria, se ordenan a fin sobrenatural, y espiritual, qual es la saluacion de las almas, a vezes de tal manera se ocultan, y esconden, ó si por alguna parte se diuisan, son tan pequeños, y tan breues los principios que se ven, que ni aun los mayores linces alcançan a descubrir, y penetrar lo que son, hasta que con sus clarissimos efectos son enseñados, y alumbrados para esso. Lo qual si bien en otras muchas cosas, aora en nuestros tiempos claramente se vé en la conuersion admirable del nueuo mundo, de vnas, y otras Indias, y especialmente de las Islas Filipinas, a la verdad Euangelica, en la qual obra los sucessos tan vtiles, y acertados de las cosas, nos mueuen a ponderar, no sin grande admiracion, las cosas altas, que la profunda Sabiduria de Dios, tan sin alcançarlo nosotros, auia començado desde el primer descubrimiento de aquellas tan ocultas Regiones; y antes auiamos sabido esto por cartas de muchos, y por la fama comun; pero aora que la Bondad Diuina se ha dignado leuantar nuestra humildad a la Dignidad Apostolica, hemos entendido esto mas claramente de la embaxada que nuestro amado hijo Alonso Sanchez, Presbitero professo de la Compañia de Iesus, loablemente ha traido a la feliz memoria de Sixto Papa V. y a los demas Pontifices Romanos que le sucedieron, predecessores nuestros, y

128.

(1) Para el texto latino, Vide: «Bullarum Diplomatum et Privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum Taurinensis Editio locupletior facta collectione novissima plurium Brevium, Epistolarum, Decretorum Actorumque S. Sedis A S. Leone Magno usque ad praesens cura et studio Collegii adlecti Romae virorum S. Theologiae et Ss. Canonum peritorum quam SS. D. N. Pius Papa IX Apostolica benedictione erexit. Tomus IX a Sixto Papa V (an. MDLXXXVIII) ad Clementem VIII (an. MDXCII) Augustae Taurinorum Sebastiano Franco et filiis editoribus MDCCCLXV.» Pág. 527-529.

aora vltimamente a Nos, y de las particulares platicas que con él auemos tenido. Porque hemos conocido los consejos de Dios altissimos, y que apenas humano entendimiento los puede alcançar, y la inexplicable Prouidencia Diuina para con las Regiones Indicas, y en especial las vuestras, con la qual ha traido a la Religion Christiana tantas Prouincias, y Reynos tan apartados, y tantos Reyes, y Principes. Cierto es que nunca fuera possible la conuersion de tantos lugares del nueuo mundo; de vnos, que por la muchedumbre de Islas están por todas partes rodeadas de mar; y de otros que están en la Africa, en la Asia, y en la America, como es Nueua-España, Brasil, Perú, y todo lo restante del inmenso espacio adjacente, que antiguamente eran todas Regiones de escuridad, y tinieblas, ni tampoco el procurar las cosas que pertenecen a la introduccion, y conseruacion de la Religion Christiana con medios tan flacos, y desiguales, sino fuera por la especial, y manifiesta ayuda, y fauor del nombre de Dios. Sea pues bendito Dios N. S. que segun su grande misericordia, aora tambien no cessa de llamar con nueuos modos, y caminos los hombres de hijos de ira a la esperança viua, y verdadero conocimiento de su Hijo Iesu Christo. Tambien de las razones del mismo Alonso Sanchez auemos entendido la diligencia, cuidado, y trabajo que aueis puesto en la ereccion de las Iglesias, en la amplificacion del culto diuino, enseñanza de los naturales, institucion de Escuelas, exercicio de buenas Artes, asignacion de Magistrados, defensa de los Ministros Euangelicos, proteccion de los nueuos Christianos, y finalmente en la estabilidad, y firmeza dessas Republicas, que como de miembros, y partes se componen de personas del viejo, y nueuo mundo: y aqui se colige, Venerable Hermano Obispo de Manila, la vtilidad de tus trabajos, padecidos por la vtilidad de la Iglesia: de aqui, Ilustre, y Noble Gouernador, se conoce tu piedad, atestiguada de tan esclarecidas obras de prudencia, y solicitud: de aqui, insignes Senado, y Magistrados, es alabada vuestra prouida vigilancia: de aqui, nobles varones, queda recomendada la grandeza de vuestra virtud: de aqui famosos Capitanes, vuestros trabajos en defender esta nueua Iglesia, quedan conocidos por dignos de toda alabança: de aqui, ó varones Filipinos, pimpollos nueuos, y a Dios muy agradables, se descubre, y manifiesta vuestra inclinacion, para abraçar, y seguir la verdadera Fé. Auemos pues estimado tanto esta vuestra Fé para con la Iglesia Romana, y vuestra obediencia a Nos, y a la Sede Apostolica, y esta vuestra embaxada, que con grande fidelidad, prudencia, y solicitud nos ha traido el mismo Alonso Sanchez, quanto todos entienden, y juzgan que se deuen estimar las cosas que proceden de tales personas; es a saber, obseruantissimas de Nos, y desta santa Sede Apostolica. Pues para que tengais aora alguna señal, ó muestra de nuestro amor, y beneuolencia para con vosotros, y recibais algun premio de vuestra aficion, y cuidados, y trabajos con la autoridad de Dios omnipotente, y de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y nuestra, por el tenor de las presentes os recibimos a todos, y a cada vno de vosotros, y todas vuestras cosas en la Fé, y proteccion nuestra, y de la Sede Apostolica, y por medio del mismo Alonso Sanchez os embiamos nuestra Apostolica bendicion; y tambien del inexausto tesoro de la Iglesia, cuyo dispensador somos, os embiamos vnas insignes Indulgencias, como vereis por otras letras nuestras. Ademas desto, os exortamos por la infinita caridad de Christo para con todos, que perseuereis constantemente en esta vuestra obediencia a la Fé Romana, y a esta santa Sede, y que con prompto, y alegre animo ayudeis con todos vuestros cui-

dados, consejos, pensamientos, y acciones a la conuersion, y saluacion de los infieles, que viuen miserablemente en sus errores. Y porque essas Naciones facilmente se conseruarán en las costumbres, y en el modo de viuir Christiana, y Catholicamente, teniendo por exemplar la vida de cada vno de vosotros los Christianos antiguos, os pedimos, y requerimos, que en quantas cosas pudiereis, ayudeis con vuestra Catholica humanidad, y benignidad a los nueuos Christianos, para que se confirmen; y a los no conuertidos, para que se mueuan a abraçar, y seguir la Religion verdadera; y en qualquiera ocasion, y tiempo en que las cosas de los Christianos, assi antiguos, como nueuos, lo pidieren, esperamos que recurrireis, y vendreis á Nos, y a esta santa Silla, y nos propondreis, y manifestareis vuestras necessidades, assi espirituales, como temporales, porque os prometemos, y asseguramos, que el fauor, y auxilio nuestro, y desta santa Sede de ninguna manera os faltará, quando fuere necessario, especialmente a vosotros los naturales dessas Regiones, que nueuamente aueis abraçado la Religion Christiana. Finalmente en quanto podemos en el Señor, os encomendamos la Fé, lealtad, y obediencia a nuestro muy amado Hijo Felipe, Rey Catholico de las Españas, y de las Indias, y Principe vuestro, a quien esta santa Sede Apostolica ha cometido la execucion de su oficio, y potestad en procurar la saluacion dessas Naciones, en lo qual ella sola no pudiera facilmente emplearse sin la compañia, y ayuda del Catholico Rey, y sus Ministros, que tan piadosamente lo trabajan. Mucho pues deueis a vuestro Rey, y a los Ministros arriba dichos, y cada dia, queriendo Dios, les deuereis mucho mas: porque el Rey Catholico Don Felipe lo que principalmente desea, y procura, es, que vosotros, y todas las Naciones dessas tierras, desechados los supersticiosos errores en que están misserablemente sepultadas, libremente siruais, y obedezcais a Dios todopoderoso, a quien el mismo Rey sirue, y a quien seruir es reynar. Tambien os pedimos a todos, que muchas vezes nos escriuais, y auiseis de vuestros piadosos, y felices sucessos, de que cada dia nos acordaremos en nuestras oraciones, y sacrificios. Las demas cosas que cada vno de vosotros, segun su proprio estado, grado, y condicion, deseare saber, no auiendose podido todas poner en carta, las sabreis mas cumplida, y largamente de las palabras, y escritos de dicho Alonso Sanchez, al qual podeis dar el mismo credito, y fee que dierais a Nosotros, si con vosotros tratassemos, y estuuiessemos presentes. Fauorezca la Magestad de Dios a vuestros piadosos principios, para la salud de las almas, y composicion del estado dessas nueuas Christiandades, y a vosotros os dé en esta vida abundancia de los bienes presentes, y en la otra premio perdurable de los celestiales, y eternos. Entretanto os damos nuestra Apostolica bendicion, rogando a Dios os conceda todas las cosas prosperas, y felices. Dada en Roma en el Palacio del Apostol San Pedro sub annulo Piscatoris a 25. de Março de 1592. años, y el primero de nuestro Pontificado.

§. VI.

De las Cuentas benditas de Filipinas.

Lo de las Indulgencias de las Cuentas, Medallas, Cruzes, Quadros, Imagenes benditas que le concedieron los dos Pontifices, Gregorio XIV. y Inocencio IX. fue vna concession, y gracia muy recibida, y celebrada entonces, no solamente acá en las Indias; sino tambien en España, y Italia. Porque hasta aquel tiempo

129.

no auia exemplar de concession tan ampla, ni con tan fauorables circunstancias. Lo vno, y otro relata menudamente la Bula de esta concession, que es de Inocencio IX. Dada en Roma a 21. de Diziembre de 1591. años. Por la qual consta, que se podian ganar cada dia nueue Indulgencias plenarias, ó sacar nueue animas de Purgatorio, y cada dia dos vezes todas las Indulgencias aun plenarias de dentro, y fuera de los muros de Roma, por viuos y difuntos, que es otro tesoro mayor, sin otro gran numero de Indulgencias, y perdones (1). Por lo qual se estimaron tanto entonces estos granos, que en la misma Italia, y Roma (que es la fragua destas Armas espirituales) los pedian de rodillas a los Padres; y para guardarlos mas, quitauan de los anillos de oro las piedras preciosas, y engastauan en ellos los granos, y Cuentas benditas de Filipinas.

Quanto a las circunstancias, no fue menos señalada esta concession, pues no se contentó su Santidad con bendezir por si mismo todo el numero destas Medallas, y cuentas, &c. que el Padre le pidió, sino que para mayor demostracion de su benignidad con las Filipinas, atendiendo a la distancia de los lugares, y dificultad, y gastos de traginar por mares, y tierras tanta cantidad deste genero; como seria menester, para que alcançasse a todos; concedió facultad al mismo Padre Alonso Sanchez, y al Superior que entonces era de la Compañia en Filipinas, para poder elegir el numero de cuentas que les pareciesse conuenir, y que elegidas por qualquiera de los dos, tuuiessen las mismas gracias que las benditas

(1) El sumario de ellas, observa el P. Chirino, L. I, c. XXV: «Tiene dos calidades, que muestran bien por vna parte el gran zelo del bien de las almas que tenia el que le ordeno y traço; pues supo pedir gran tesoro de Indulgencias para viuos i difuntos, y por otra el ardor, con que procuraua la extension de la fe en el nueuo mundo, y particularmente en filipinas; pues para multiplicar intercessores, que lo hiziessen a lo menos con oraciones, los acerto a sobornar con tan subido caudal; que es el mayor deste genero, que antes ni despues a concedido la sede Apostolica. Mostro tambien el gran juizio y prudencia, con que debaxo deste rico cebo de tantas y tan grandes yndulgencias escondio vn lazo celestial, o anzuelo diuino, de un orden de uida, o repartimiento de tiempo; que por una parte haze, que se gaste, y ocupe, con orden i christiandad, y por otra le facilita con la cudicia de riquezas celestiales ganadas tan sin trabajo, como es solo con las ordinarias deuoçiones, en que qualquier buen Christiano suele gastar parte del dia, que son, al leuantarse por la mañana, alabar a la Santisima trinidad, diziendo bendita sea la santisima trinidad, y rezando a su honrra vn credo; y con deseo de no peccar aquel dia, rogar por la Christiandad de filipinas.

»Luego pasar a hazer reuerencia a Jesu Christo nuestro señor, i dezir treinta y tres vezes Jesus a honrra de su encarnacion inefable y vida santissima, rogando por lo mismo.

»Despues a la virgen santissima saludandola con nueue auemarias y vna salue, y luego a los santos angeles con otras nueue auemarias y vn pater noster; con cada vna de las cosas dichas se gana perdon de la mitad de la pena deuida por los peccados para si o para algun difunto, y con cada dos de las mismas diligencias por el orden que estan puestas, Indulgencia plenaria por si o por un difunto.

»Vltimamente tras la santissima trinidad, christo nuestro señor, su madre santissima, i los santos angeles, restan los gloriosos apostoles, y todos los santos, y rezandoles doze auemarias y vn credo, se gana la mitad de la pena deuida por los peccados, y demas de lo dicho, por añadidura, y para mas obligar con la cudicia de espirituales ganancias; a quien rezare en un dia todas estas deuociones, concede sobre las otras yndulgençias, nueua Indulgencia plenaria, o sacar vna anima de purgatorio, con esto compone, y arma un alma luego por la mañana.

»Siguese la misa, la qual oyda, o dicha por la sede Apostolica, y conuersion de las filipinas: Indulgençia plenaria, o un anima de purgatorio.

»Lo mismo confesando y comulgando, rogando por la misma yntencion, lo mismo con la corona o rosario.

»Lo mismo examinando la conciençia, rezando tres pater noster y tres avemarias con proposito de confesar.

»Fuera de otras deuociones, i estaciones: que, sino es comulgar, todo se puede hazer cada dia. Y ultimamente para el fin de la vida, o peligro de muerte, aunque se libre del; con solo dezir Jesus con boca o coraçon, indulgencia plenaria por manera que, fuera desta de la muerte; para cada dia, demas del santo exercicio, y christiano repartimiento del tiempo, se ganan por lo menos nueue Indulgencias plenarias, o sacan nueue animas de purgatorio. Item cada dia dos vezes todas las yndulgençias, etiam plenarias, de dentro y fuera de los muros de roma por viuos y difuntos. Jubileo plenissimo en qualquier Iglesia el dia de su vocacion.»

por su Santidad. Y para fundir Medallas se embiaron los dos pares de cuños, que el Padre refiere en sumario, para que por el mismo caso que saliessen de aquel cuño, con voluntad de alguno de los dos Padres dichos, las Medallas tuuiessen la calidad de la bendicion Apostolica.

La misma gracia concedió tambien su Santidad para quadros, Imagenes de pinzel, ó de bulto. Y assi fueron muchas las que el Padre Antonio Sedeño, Superior que entonces era de la Compañia en Filipinas, bendixo para las Iglesias destas Islas, y Oratorios particulares, señalandolas con las llaues, y Tiara Pontifical, para que se conociessen, y diferenciassen de las no benditas. La Serenissima Emperatriz Maria en Madrid, como tan piadosa, tuuo por gran seruicio, que el Padre Alonso Sanchez aplicasse esta bendicion a vn hermoso quadro de pinzel, que su Magestad estimaua.

Otros Procuradores de la Compañia, que despues fueron del Perú, y Nueua-España a Roma, tuuieron por gran fauor que se les concediesse la gracia de las cuentas de Filipinas (1).

CAP. XXI.

Del assiento que nuestro Padre General Claudio Aquavina dio a la Compañia en Filipinas a instancia del Padre Alonso Sanchez. Y como llegaron a Manila el Padre Pedro Chirino, y Hermano Francisco Martin su compañero.

DIXIMOS arriba, que el Padre Pedro Chirino fue señalado en lugar del Padre Alonso Sanchez, para venir a estas Islas con el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, y traer al Padre Antonio Sedeño, y sus compañeros los despachos de la resolucion que se auia tomado en Roma a cerca del empleo, y ocupacion de los de la Compañia, y su assistencia en estas Islas. Diremos agora la sustancia destos despachos. 130.

Hasta que llegó a Roma el Padre Alonso Sanchez, estaua nuestro Padre General por informe del Prouincial de Mexico, y sus Consultores, dudoso, sobre si conuendria perpetuarse la Compañia en esta Ciudad de Manila, y Mission de Filipinas; ó si seria de mayor conueniencia para la misma Compañia, y su obseruancia Religiosa boluerse a la Nueua España, de donde auian venido. Por esta perplexidad no querian los Prouinciales de Mexico meter mas prendas en esta Mission. Los mismos Padres Antonio Sedeño, y sus compañeros tambien se hallauan perplexos: porque la ocupacion que entonces tenian del ministerio de

Duda sobre si se retiraria la Compañia de Filipinas.

(1) «Al mismo tiempo que en españa murió el Padre Alonso Sanchez... auia llegado a Roma el Padre Dotor Pedro de morales por Procurador de la prouincia de mexico, a la qual era aun sujeta manila; y por esso le tocaua tratar de las cosas de filipinas: y assi pidio para su persona a Clemente VIII estension de la facultad que su santidad auia dad en esto al padre Alonso sanchez, la qual se le concedio, y aunque el buen padre usaua de ella con la moderacion deuida, no falto quien a los dos o tres años auisasse al Papa, que se hazia con excesso; de que algo indignado su santidad no solo quito la facultad de nombrar, pero reuoco las gracias de las quentas para quien no las tubiesse, aunque las dexaua en su ser para quien ya las tenia mas despues el papa Leon XI las reualido el año de mil y seiscientos y cinco, y torno a comunicar a los fieles este gran tesoro con la benignidad Apostolica y sin tassa.» Chirino, ibid.

Españoles, y los Indios, que por su deuocion acudian a confessarse a nuestra Iglesia, que en aquellos primeros años eran pocos; si bien les parecia bastante para quatro, ó seis Operarios, juzgauan no seria para mas. Y que con tan pocos no se podria tener en pie el buen orden, y diciplina Religiosa, que pide forma de Comunidad, y numero competente de Religiosos. El ministerio de los Indios fuera de Manila no podia ser sino por via de Doctrinas, en que como proprios Curas, y Parochos se hiziessen los Doctrineros cargo de las almas; a lo qual hasta entonces no auia abierto la Compañia puerta, ni esperauan la abriria (1). Y assi no

(1) No es propio del Instituto de la Compañía, hacerse cargo de curatos y parroquias; y sí muy propio evangelizar á los indígenas, en su lengua nativa, por medio de misiones vivas. Consecuente con este principio, San Francisco de Borja, en el primer párrafo de su Instrucción al Padre Diego Sánchez, primer provincial de la Provincia de Nueva España, cuando fué á fundarla (1572), ordena: «No tome asumptos de Repartimientos, que llaman de la doctrina christiana, ni tome sobre la Comp.ª Cura alguna de animas sino antes ayude con missiones segun la forma de nro. Instituto: sin tomar por ello estipendio alguno, aunque sera licito tomar para su sustentacion la limosna necessaria.» Siguiendo las huellas del Santo, el P. General Everardo Mercuriano, en la Instrucción comunicada en 15 de febrero de 1579, al P Plaza, en su n.º 4. le encarga: «Procure de Actuar nuestros ministerios principalmente con gente humilde y necesitada como son Morenos etc.», y en el n.º 10: «Pongase cuidado en hacer deprender a los nuestros la lengua de los naturales, especialmente en las Residencias seria bien que ninguno se hordenase que no hubiese deprendi lo alguna de las lenguas generales, que en esos Reynos corren.» El P. General Aquaviva, en Carta al Provincial de la misma Provincia, de Nueva España, Antonio de Mendoza. 15 de Diciembre de 1583. le participa lo siguiente: «Ya el P. Francisco Vaez (Visitador) abra dicho á VRª lo que me aduirtio su Sanctidad de que hauia nota de que los nuestros se ocupauan con los españoles, curando muy poco de los indios, y que convenia Remediarse; pues la necessidad de aquel nueuo Mundo. era ganar los Naturales, yo satisfice a su Sanctidad del çelo que los nuestros tenian y con que deseo estaban de emplearse en esta necesidad tan grande de los naturales. Mas que los Religiosos tenian a su cargo las doctrinas, y no consentian que los nuestros exercitassen nuestros ministerios; y para remedio desto ofrecio su San.d un vreue con las clausulas que pareciessen, mas porque el P.e francisco Vaez me dijo que este breue antes causaria exasperacion en los que hauian de hacerlo executar, y que el medio mejor seria alguna carta de su Mag.d, encomendandolo al Vi Rey y prelados, y asi se pidio a su San.d escriuiesse al Rey lo mandasse, la carta se embio y tubo el efecto de las prouisiones que se dieron: e querido acordar todo esto a VRª, pª que ponga todos los medios possibles con grande cuidado para que los nuestros todos dando exemplo primero los mas doctos, y mas antiguos se ocupen muy de veras en la enseñança de los naturales, en cuya comparacion no se ha de hazer caudal ninguno de atender a Spañoles, que ni nosotros vamos a esso ni alla les faltan muchos que lo hagan, y porque se deue dar quenta a su San.d de lo que en esto me ordeno, y por ser de suyo cosa que tanto se pretende por la Comp.ª; encargo quan encarecidamente puedo a VRª, haga con efecto como los nuestros se apliquen a esto y me de auiso en todas las que me escriuiere de los medios que para la execucion de esto hubiere tomado y del sucesso que tubiere y como se uan allanando las dificultades.» En otra del mismo, de 15 de Marzo de 1584. añade lo siguiente: «Deseo que con toda exaccion se guarde el orden que se ha dado pª que todos los nuestros aprendan la lengua, y haya la estima que se deue tener de obra tan propia de nuestro instituto, y tan pretendida de la compª, que por solo ella enbia sus subditos a aquellas partes. Y entre los que se ocupan con españoles entienda bien VRª, el talento y suficiencia de cada uno, y hablandole con todo amor y claridad le meta en camino, y juntando a la suavidad la eficacia que conviene haga que con eficacia se emplee cada uno en aquello para que se ue tiene partes. sin dejalle entremeterse ni perder tiempo en lo demas.» En otra de 10 de Junio de 1591, dice: «Yo escriuo al P.e Vissitador que uea si sera vien dejar orden que todos aprendan la lengua el primer año que alla ban, y que lo dejo ordenado si así le parece.—En cumplimiento de esta ordenacion de NP. el Pe Visitador Diego de Auellaneda, en las ordenaciones generales que hizo pª toda la prouincia nº 4º ordeno que todos los que vienen a esta prouincia (de Nueua España) excepto los que vienen a gouernar empleen el primer año en aprender alguna de las lenguas.» E insistiendo en la misma idea, en otra de 20 de Enero de 1592, añade: «R.ui la de 25 de Mayo, y aunque de su buen çelo espero que con cuidado atendera VR a lo que en la mission de esas partes, es lo principal, y mas pretendido de la compª, que es la ayuda de los naturales; todauia se lo quiero de nueuo acordar, y encomendar que procure que los nuestros se apliquen a aprender las lenguas, y a tratar los yndios, y que aya todas las missiones que se pudieren hazer mirando las circunstancias necessarias, particularmente que los que ban a ellas sean personas de confianza, y acuerdese VR que una de las principales razones porque nos parecio no conuendria que hubiesse casa professa fue porque a titulo de tener uien poblada y proueyda la casa de operarios no auria gente para las missiones... los que precissamente alli (colegio de México) fuessen necessarios, que esos esten, los demas empleelos en missiones. que es gran compassion uer la mies que a la puerta tienen.» Obsérvese que en esa fecha estaba el P. Alonso Sancho en Roma assesorando al P. General acerca de las misiones de Filipinas, dependientes de la Provincia de la Nueva España, á la cual pertenecía dicho Padre. Por esta razón tal vez insistiría tanto el P. General, en repetidas cartas al Provincial, sobre el

hallauan en las Islas empleo bastante para numero de Obreros. Por lo qual, y otras razones que luego se dirán, representaua el Padre Antonio Sedeño (a quien el temple de la tierra era muy opuesto) que se viesse si seria mejor para la disciplina, y obseruancia Religiosa boluerse los nuestros a Mexico.

131. Con todo esso proseguia el santo varon la fabrica del quarto, y casa. Cercó todo su sitio con vna muy buena cerca de piedra. Adornó la Iglesia con vn curioso retablo, mandado hazer en el Reyno de China. Ornamentóla con vistosas sedas, de las que entonces se traían de aquel Reyno a esta Ciudad. Y assi trabajando en los ministerios, y ocupaciones en que entonces los tenia la Compañia, como si nunca huuieran de hazer otra cosa (regla muy importante para cumplir perfectamente los Religiosos con sus obediencias) esperauan lo que Dios N. S. por medio de los Superiores ordenaria de ellos despues de informados del Padre Alonso Sanchez, que auia lleuado a cargo el representar estas dudas. Y assi lo hizo luego que llego a Roma. Mandole nuestro Padre que informasse, y diesse su parecer por escrito. Escusauase el Padre quanto a lo del parecer, porque estaua perplexo, y dudoso, y tenia por mas acertado esperar con toda indiferencia lo que nuestro Padre General determinasse despues de informado de las razones de vna, y otra parte.

Razones para no quedar la Compañia en estas Islas.

132. Las que propuso para no quedar la Compañia de assiento en Filipinas, fueron las siguientes. La primera, que el estar aqui tan pocos Religiosos, como bastauan para los empleos, y ministerios de Españoles, tan lexos de su Prouincial, era de

mismo asunto. Todavía en otra de 20 de Enero al dicho P. Avellaneda, Visitador, le dice: «Aunque tengamos encargado a VR.ª todo lo possible el estudio de las lenguas, y que se apliquen todos a ellas, y entiendan que a esso es simpliciter a lo que la obediencia y nro. Sr. por ella los envia a essa parte: Con todo eso no puedo dejar de encomendarselo de nueuo, con todo encarecimiento, para que esto quede muy assentado y se exerçite y que los que mas se aplicaren a ello, esos se sepa y con efecto se uea que son los mas auentajados, y con quien se tiene mas quenta en todo, y particularmente en emplearlos a sus tiempos en los oficios para los quales tubieren talento porque esto allende que es mui conueniente, y lo contrario seria en perjuiçio del mismo ministerio, lo deseo yo en gran manera... Torno a encargar lo dicho a V. R. y que lo deje muy asentado, y allende de eso ordene que cada año con el 3° catalogo, que se nos deue enuiar de nombres y oficios se nos enuie uno particular de los que atienden a aprender lenguas, y adonde, y de los que son operarios en ellas donde y por quanto tiempo lo an sido. Añade N.° P.e de su mano (nota el P. Avellaneda) lo siguiente. No dudo que VR en la uisita sin esta mi carta aura puesto Rem.° y buen orden en tan importante negocio; pero escriuo esta para que assentandose ay entre nuestras Ordenaciones sirua de continuas espuelas a los que gouernaren en essa prouincia.» No quería con todo el P. Claudio, que los de la Compañía se encargasen de la cura de almas; pues así lo manifestó claramente, en otra de igual fecha, al mismo, en estos términos: «Parecenos que en manera ninguna conuiene que la Compañia tome el cuidado de animas haciendo oficio de curas en Tepozotlan; sino ayudandolas libremente como haora se haze.» El modo como debía esto practicarse, lo expresa el mismo P. Claudio en la de 21 de Noviembre de 1595, dirigida al P. Provincial Esteban Paez: «Diuersas uezes, dice, se a escripto que a la Comp.ª no le conuiene multiplicar puestos en essas partes, sino que de los collegios ya hechos salgan a missiones y q.do mucho se hagan algunas rresidencias ad tempus. Las quales se uaian mudando donde al superior pareciere hauer mas necessidad de ayudar a los proximos por esto conuiene que VR ordene poniendolo por instruccion los que ban a las missiones, que en ninguna manera traten de fundar collegios y porque dicen que an menester alguna casa donde se puedan rrecoger y rretirar digo, que la podran tener solo por el tiempo que durare la mission.» E insistiendo el Virrey en que los PP. habían de tomar á su cargo Doctrinas, se afirma en lo mismo el General en la dirigida al mismo Provincial, el 4 de Agosto de 1597, en los siguientes términos. «VR.ª perseuere en no hacectar doctrinas, pues saue los inconuenientes, y consequencias, que terna el haceptarlas; y aunque el S.or Virrey como ministro de su Mag.d hace su oficio en procurar que la Comp.ª las açepte VR hara el suyo en no consentirlo, y no dude sino que su S.ª sentira bien de que nos conseruemos en nuestro modo de proceder y antes quedara de ello edificado que irritado.» Libro ms. or. de Ordenes de N.s PP. Gen.s desde 1572.— S. S. Leon XIII, en su Breve ROMANOS PONTIFICES, VIII idus Maii 1881, dice: «Benedictus XIV, in Const. Cum nuper, VI idus Nov. 1751, quemadmodum inquit, negari nequit ex veteri canonum lege, Monachos et Regulares ecclesiarum parochialium regiminis capaces fuisse, ita certum nunc est, ex recentiori canonica disciplina, interdictum esse Regularibus parochiarum curam adsumere, sine dispensatione apostolica.»

mucho inconueniente para el gouierno domestico, y consuelo, con ques necessario viuan los Religiosos, para ocuparse fructuosamente, conforme a su Instituto. Y que para eximirlos de la obediencia inmediata al Prouincial de la Nueua-España, y hazerles cuerpo a parte, era poco numero, y no se podrian conseruar. La segunda, que para ocuparse en ministerio de Indios por via de Misiones solamente, y sin aceptar cargo de almas, no tendria la Compañia oportunidad en Filipinas. Porque los Indios ya pacificos avrian de estar casi todos a cargo de Doctrineros Regulares (porque entonces no auia sino qual, ó qual Clerigo) y vnos Regulares no darian lugar a otros para que fuessen en Mission a sus Doctrinas, y partidos (1): y para hazer Missiones a Prouincias de Indios no pacificos, tampoco avria comodidad, por la falta del sustento, porque el Rey, y encomenderos no le quieren dar sino a los proprios Parochos. Y entre los naturales no hay quien lo dé por su mucha pobreza, y poca costumbre de dar limosna. Que en el Perú, y Nueua-España auia mas Ciudades, y pueblos de Españoles, y alguna mas oportunidad para Missiones de Indios en Prouincias nueuas (2). La tercera, que las Religiones de San Agustin, San Francisco, y Santo Domingo si avian fundado Prouincias de proposito en Filipinas, no era solamente para ellas, sino para el Iapon, China, y otros Reynos de la tierra firme de la Asia, cercanos a estas Islas. La qual razon no militaua en nosotros, por tener ya la Compañia fundadas Missiones, y Prouincias de assiento en aquellas partes, por via de la India Oriental, y que assi los que viniessen por via de Mexico, hallandose encogidos, y estrechados en el corto distrito de Manila, y sus Islas se hallarian desconsolados.

133. *Razones para lo contrario.*

Por el contrario, para que no se retirasse la Compañia de Manila, y Filipinas, representaua primero que ya estauamos aqui, y con tanto credito, y estima, que el dexarlo, y boluernos a Mexico, causaria sentimiento, murmuracion, y quexas. Y quien mas lo estrañaria, seria el Rey, y sus Ministros, que ya auian començado a socorrernos con algunas limosnas, y su Magestad de su proprio motiuo auia mandado al Gouernador, y Obispo, le auisassen del orden que podria auer para fundarnos Colegio. Y que no haziendo caudal desso extrinseco, mirando a lo intrinseco de la causa, era de gloria de nuestro Señor, que la Compañia no desamparasse esta tierra, por ser la mas distante, y remota de la Iglesia Catolica, y Corona de España, y por consiguiente la mas peligrosa, y arriesgada; pues la Compañia no professa hurtar el cuerpo al peligro, sino abraçarle por el seruicio, y gloria de la Iglesia. Lo segundo, que aunque el distrito de las Islas no era tan ancho como el de la China, y otros Reynos de la Asia, pero que tenia tanto numero de Prouincias, y Naciones (aunque todas pobres) que no seria possible acudir a su Doctrina las otras Religiones solas, y que para el sustento de los Doctrineros darian el Rey, y sus Ministros, ó los encomenderos, si la Compañia

(1) «Informole el P. Sanchez al M. R. P. General Claudio Aquaviva como aca (en Filipinas) estauan ya las Religiones de san Augustin y s. Francisco, y que despues de su yda auia uenido la de Santo Domingo: las quales parecian bastar para mucho mayor empleo, demas que los Españoles eran pocos, y de los Indios quando el partio, tenian hechos solas las dos primeras ca i quinientos mil christianos » Chirino L. I., c. 28.

(2) Alude el Autor á las Misiones que abrió la Compañia de Nueva España en Cinaloa y Guadiana: «Donde los nuestros, a imitacion de las otras Religiones dectrinan los Naturales con el fruto y exemplo, que el Mundo sabe, verdad es, que en aquel Reyno siempre hubo grande empleo de Españoles, bastante para sustentar una Prouincia. En el Piru tambien basto el empleo de solos los castellanos para Provincia entera, aunque ya acrecentado con el de los yndios (sobre el qual fue la Compañia muy molestada del Rey y sus Ministros: hasta que le admitio) se an añadido a la Prou.ª dos vice prouincias y todas de grande lustre.» Ibid.

se encargasse de assiento de la Doctrina. Lo tercero, que todos los Estados se seruian de la Compañia, Obispo, Gouernador, Clerigos, vezinos Españoles, y aun los mismos Religiosos; y que de los Indios de la tierra, y otras Naciones, que concurren a ella, tambien auia algun empleo. Y que pues la Compañia estaua de assiento en Malaca, y otras partes de la India Oriental, de tan pocas, y aun menores esperanças de aumento que acá, tambien seria razon que estuuiese de assiento en Filipinas. Lo quarto, que el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa trataua ya de fundar Colegio en Manila, donde seria conueniente huuiesse seminario, y estudio, por lo menos de Gramatica, para los hijos de los Españoles. Y que tambien se podrian hazer para Indios, y otras Naciones, para que despues de bien enseñados, boluiessen a sus tierras, y fuessen de gran ayuda para la conuersion, y doctrina (1), como se experimentaua en la Ciudad de Goa, Cabeça de la India Oriental. Y que todas estas ocupaciones, y empleos eran proprios de la Compañia, y bastantes para numero competente de Comunidad Religiosa.

134. *Parecer del Padre Alonso Sanchez sobre esta duda.*

Nuestro Padre vistas estas razones del pro, y contra, apretó al Padre Alonso Sanchez, sobre que diesse su parecer, y assi lo hizo. Dixo, que su Paternidad podria mandar erigir en Colegio formado la Casa de la Compañia de Manila, y que el Rector dél fuesse como Vice-Prouincial, teniendo a su gouierno, demas del Colegio, por lo menos dos Residencias en lugares de Indios, atento a que no se puede aprender bien su lengua, ni costumbres, ni se les toma el amor, y conocimiento que es menester para bien administrarles, sino es viuiendo de proposito con ellos en sus pueblos, y que de otra manera nunca se haria fruto de proposito en ellos, y que en Indias todo lo demas que se haze fuera de Indios, es (como dezia el Virrey Don Francisco de Toledo) no hazer nada, y que por esta causa el Padre Antonio de Mendoza, Prouincial que entonces era en Toledo, despues de auerlo sido en la Nueua-España, hallandose conuencido de la fuerça desta razon, auia sido de parecer, que los de la Compañia en las Indias tomassen muy de assiento el ministerio, y doctrina espiritual de los Indios, por lo menos por via de Missiones largas de algunos años, en vna, ó otra tierra (2), ya que no pudiesse ser de proposito por via de Parochos, y Doctrineros, como lo hazian las demas Religiones.

135. *Confirmalo el Padre General.*

Visto este parecer, y razones, determinó nuestro Padre conformarse con el Padre Alonso Sanchez. Erigió la casa de Manila en Colegio, nombró por su Rector al Padre Antonio Sedeño, y dió licencia, ó permisso para estenderse a cierto numero de pueblos de Indios, por el tiempo, y mientras que su Paternidad no ordenaua otra cosa, y encargaua mucho, que los que viniessen a Filipinas, tomassen muy de coraçon este ministerio de la enseñança, y doctrina de los

(1) «Que se podrian fundar seminarios de niños españoles para gran bien de la tierra y de Yndios no menos, los quales enseñados, podrian ayudar a las conuersiones, y doctrina de los otros y ser sus maestros de leer y escreuir por lo menos.» Ibid. A este propósito escribia el General Claudio Aquaviva al P. Antonio de Mendoza, 10 de Junio de 1589: «Veo que es muy importante criar uien algunos hijos de hombres principales, que se entiende vernan a gouernar los estados de sus Padres; porque estos seran despues quales fueron a los principios.»

(2) «Es cierto que si no es tratando con ellos (los indios), no se puede saber su lengua, ni sus costumbres, y ni el Ministro les toma amor, ni obligacion, ni habla a proposito, ni los conoce, ni en particular sabe la enfermedad, ni la medicina: ni ellos le entienden, ni se sueltan con el, ni le cobran afficion: por lo qual aun el Padre Antonio de Mendoza ...era de parecer que los NN. acudiesen a esto (á los indios) muy de proposito a lo menos en Missiones largas que durassen tres años y de ay para arriba.» Chirino, ibid.

Indios, y que para ello aprendiessen su lengua. Y que los Superiores eligiessen para estas partes sugetos de edad, y habilidad competente para aprender la lengua de los naturales, y de la virtud, y Religion que se requiere para andar entre ellos. Esto encargaua nuestro Padre apretadamente, porque el Padre Alonso Sanchez en el papel que dió de su parecer, añadia tres aduertencias, que por la importancia dellas, se pondrán aqui por sus mismas palabras (1).

136. *Calidades que deuen tener los que son señalados para Filipinas.*

Lo primero, que los sugetos que se embiaren a aquella tierra, aunque han de ser de la capacidad que la Compañia los tiene, y tierra de tantas dificultades necessita; pero lo principal es, que sean de mucha virtud, muy humildes, y obedientes; y deseosos de passar trabajos por almas tan desamparadas, y que el zelo, y caridad supla la comodidad, y assiento de otras partes. Y lo mismo es menester, porque no se pueden remudar cada dia con otros Colegios, y conuiene que sean moços en la edad para aprender lenguas, y hazerse expertos en la tierra; pero viejos en el seso, y en la mortificacion. Lo segundo, que han de ir muy determinados para alli, y desnudos de China, y Iapon, y de otras nouedades, porque los que ván con este afecto, (y ván todos) no arrostran a lo presente, ni a la dificultad de la lengua, ni a otro trabajo, y todo les parece mal, y poco, y lo disfaman con la tentacion de lo nueuo, y raro, y no visto; y esta entre otras, es la causa de que las Filipinas tienen tan poco, ó mal nombre, que no se les pone sino el que está reuestido de la autoridad de la China. Que este engaño es en tanta verdad, que se puede temer, que aun los que de presente no pudieren ir a China, pretenderán aprender su lengua, con esperança, y designios, de que podrá ser se ofrezca coyuntura en que ir. Que aun si la aprendiessen para ayudar a los muchos Chinos, que de ordinario ay en Manila, seria menos mal. Pero que ni esto harian, por no tenerlos la Compañia a cargo (2), y porque a los mas les parece se haze con

(1) El Autor sufrió en este lugar un descuido, porque si hemos de dar crédito á lo que nos transcribe el P. Chirino en el cap. XXVIII de donde se ha tomado la cita, aunque el sentido sea el mismo, difieren las palabras.

(2) La administración espiritual de los Chinos estuvo á cargo, en 1589, de los Padres Agustinos y Dominicos, originándose con este motivo competencias de jurisdicción entre ambas Ordenes. La resolución se dejó al arbitrio de S. M., después de elevada consulta por la Real Audiencia sobre el asunto. Al efecto, el Presidente Vera, con fecha 13 Julio 1589, le escribía: «Despues que vine a esta tierra é echo instancia sobre que los rreligiossos procurasen saver la lengua de los chinos para la conversion y doctrina de los que ay en esta tierra que es de ordinario la cantidad que é rreferido (4000) y por ser tan dificultosa, y tener tanto que hacer con los naturales de estas Yslas no se avia echo y venidos que fueron los dominicos les encargue la doctrina de ellos y les di ynterpretes para que les enseñase la lengua y les mande hacer yglesia y casa en el alcaiceria que llaman el parian y en la punta de Tondo donde tienen sus tratos y bibiendas, y anse dado tanta maña dos rreligiossos que el uno de ellos entiende y abla ya bien la lengua y el otro la sabra con brebedad estos les predican y enseñan y an convertido mucha gente y tienen ya pueblo de christianos.» El Licenciado Ayala nos da á conocer en Carta á S. M., 15 de Julio de 1589, las sobredichas competencias en los siguientes términos: «Entre el obispo y la orden de Sant Augustin se a tractado pleyto en el Audiencia sobre si la dicha orden y Religiosos della an de administrar la doctrina a los chinos que biben en el pueblo de Tondo a donde ellos desde que esta Ciudad se poblo tienen monasterio administrando a los naturales los quales assi mesmo en la lengua de los naturales dizen haver administrado a los chinos que la entienden, el obispo quisso e pusso en este pueblo frayles de su orden dominicos para que en una hermita que alli se hizo administren a los chinos y los augustinos hicieron contradiccion diciendo que por breve de su sanctidad y cedula Real que presentaron esta mandado que en un pueblo ni su comarca aya dos monasterios de differentes ordenes. El Audiencia proveyo aucto en que mando que el obispo dentro de treynta dias pussiese ministros de una horden que administrassen la doctrina a los naturales y chinos, estando este aucto passado no se excluyan los dominicos de la administracion de la doctrina de los chinos desto se supplico por parte de la orden de san Augustin y dixeron como tenian religiosos que con mucha brebedad sabrian la lengua china y por aucto se mandaron guardar los auctos passados en el entre tanto que Vuestra Magestad consultado provea otra cossa, despues desto viendo los augustinos que por los dichos auctos ellos no quedavan esclusos de la administra-

ellos poco fruto. Y assi que todo el trabajo que en aprender su lengua pusiessen, seria con fin, y blanco de passar a la China. Por lo qual era necessario atajar de raiz este daño, desengañando a los nuestros que huuiessen de passar a Filipinas, que auian de ir muy determinados a trabajar en ellas, y con sus naturales, sin otro agujero por donde desaguarse Lo tercero, vltimamente se me ofrece proponer aqui, V. P. considere, si conuendria que los que vna vez passan a Filipinas con zelo de la saluacion de las almas (y aun a todas las Prouincias de Indias) no se les dexe en ningun tiempo boluer a Europa, ó Prouincia donde salieron; porque para dar color a su tibieza, ó falta, desdoran mucho lo de allá, y hazen daño la a deuocion, y sencillez con que mueue Dios los coraçones de los de acá a ayudar a aquellas almas. Que para mudar cielo, y calidades de puesto, harto anchas son las Indias. Y no sé si seria menor mal la mortificacion, y desconsuelo de vn particular, que no amortiguar el espiritu de la Comunidad: por lo menos sin hacerse ley publica, ni general en esto, se devria tener rigor en la practica en esta conformidad.

Este fue el parecer, y aduertencia del Padre Alonso Sanchez. Nueuo abono de su gran prudencia, pues preuino desde tan lexos los mas principales inconuenientes, que el discurso del tiempo ha ido descubriendo; y en su conformidad les aplica nuestro Padre el remedio en las ordenaciones, y resolucion que embió en este despacho.

137. Traxole a Filipinas, (como ya diximos) el Padre Pedro Chirino, que salido por la barra de San-Lucar en Setiembre, y tomada tierra de la Nueua-España en

cion de la doctrina de los chinos començaron a entender en ella y queriendo un rreligioso de la dicha orden que dizen save la lengua predicar en ella a los chinos el dia de san Juan a la tarde passo el obispo al pueblo de Tondo ques frontero de esta ciudad el rrio en medio y tuvo pesadumbre con los frailes augustinos y no consintio predicar de qual se causso mucha nota y escandalo assi entre los naturales y chinos como entre los españoles; quejanse los frayles augustinos que por ser el obispo frayle dominico favorece a su orden y a ellos los persigue y que esta persecucion no tenian antes que vinieran los dominicos a estas islas sino mucha paz y concordia.»

La Audiencia á su vez al comunicar este asunto á S. M., 13 de Julio de 1589, dice: «En el pueblo de tondo que esta junto a esta ciudad rio en medio en donde la orden de Sant Agustin tiene monasterio con ministros que entienden en la conversion de los naturales á donde tambien avitan muchos chinos con veneplacito de vuestro governador se hizo una hermita pera administrar en ella a los chinos para este ministerio nombro el obispo dos frayles dominicos de su horden que entienden la lengua china los quales assi mismo tienen á su cargo la administracion de la doctrina de los chinos de la Alcayceria de esta Ciudad en que abrá mas de dos mill, á esto hicieron contradiccion los frayles Agustinos diciendo que ellos administravan la doctrina á los chinos del dicho pueblo en la lengua de los naturales la qual los dichos chinos bien entendian y por tener vuestra mag^stad por su Real cedula mandado que en un pueblo ni su comarca no aya dos monasterios de diferentes ordenes lo qual assi mismo tiene su santidad mandado por un breve sentenciose por esta Real Audiencia que el obispo dentro de treinta dias nombrase ministros de una orden que administrasen la doctrina en el pueblo de tondo y su comarca á los naturales y chinos los quales pasados pidio el obispo declaracion del dicho aucto y se proveyo otro en que por el passado no quedavan exclusos de la administracion los frayles dominicos de este se suplico por parte de la orden de sant Agustin diciendo que tenia Religiosos que estavan deprendiendo la lengua china y proveiese que se guardase y cumpliese el auto en que se declaro no estar esclusos los dominicos de la dicha administracion; en el entretanto que vuestra magestad consultado otra cosa provea y mande y para esto se envian á vuestro Real consexo los autos; los botos que en el pleito huvo son el Licenciado don Antonio de Ribera que se de la doctrina á los dominicos que la administran y saben mexor la lengua, y hay mas ministros y estan ya nombrados por el obispo á cuyo cargo esta y con esto le parece se descargara la Real conciencia y (no) de otra manera. Los Licenciados Pedro de Rojas, y Melchor de avalos y doctor vera presidente fueron de parecer que se cumpla el auto en que se manda no se excluyan los dominicos y teniendo los Agustinos lenguas suficientes por tener como tienen el monasterio de tondo y baybay tengan la administracion de la doctrina de los chinos de tondo y los dominiccs tambien les ayuden, tambien en la hermita que tienen hecha para la qual hay dos Religiosos en Santo domingo tan solamente que saven la lengua y tienen á su cargo la administracion de los chinos que hay en la Alcayceria de esta Ciudad donde hay mucha cantidad de ellos.» A. de I.—E. 67.— C. 6. — L. 18.

Diziembre de mil y quinientos y ochenta y nueue, con el dicho Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, despues de auerse detenido en Mexico hasta mediado Febrero de nouenta, preuiniendo lo necessario para el viage deste mar del Sur, se hizieron a la vela en Acapulco a primero de Março del mismo año en dos naos, Capitana, y Almiranta, con mucha Infanteria, y buen socorro de todo lo necessario para Filipinas (1). Cupole al Padre Pedro Chirino venir embarcado con su compañero el Hermano Francisco Martin en la nao Almiranta, a la qual entrada ya en estas Islas (2), la salteó vna recia tormenta, que le lleuó los arboles, y dexó tan desaparejada, que se tuuo por gran merced de Dios dar con el baxel en la costa de la Isla de Marinduque. Donde se saluaron las personas, y ropa, y de alli passaron a Manila en nauios ligeros (auiendo ya llegado antes el Gouernador (3), y entraron en nuestra casa el Padre, y su compañero a veinte de Iunio (4), los dos primeros de la Compañia que el Rey embió a su costa desde los Reynos de Castilla a Filipinas.

Naufragio del Padre Pedro Chirino cerca de Marinduque.

138. *Santidad del Hermano Francisco Martin.*

En el fracaso, y perdida de la nao, manifestó Dios la santidad del Hermano Francisco Martin, compañero del Padre Pedro Chirino, con el modo marauilloso con que le libró del peligro. Contaualo despues el Almirante, que entonces era, y despues General Don Fernando de Castro (5), muchas vezes con ternura. Dezia,

(1) «Salieron a la vela por la barra de san lucar lunes diez y ocho de septiembre de mil y quinientos y ochenta y nueue, auiendose embarcado el mismo dia, y desembarcaron por hurtar el cuerpo a los nortes en la playa de Tamiagua, no lexos de las sierras de Panuco en la Nueua España cincuenta leguas de San Juan de Lua lunes diez y ocho de Diciembre del mismo año, hauiendo hecho escala en Tenerife quince dias justos y otros tantos en Santo Domingo, por manera que lunes a diez y ocho fue la partida y lunes a diez y ocho fue la llegada... En nueua España no se detuuo mas el Gouernador de lo que fue menester para pasar la gente y ropa de mar a mar por manera que todo estubo a punto en todo Febrero de mil y quinientos y nouenta y el primero dia de Março salieron del Puerto de Acapulco dos naos, y en ellas con el Gouernador y su hijo, mucha nobleça, mucha soldadesca y buen socorro de dinero, y otras cosas para esta tierra y sobre todo el Padre Fray Francisco de Ortega del orden de San Augustin que despues murio en Mexico obispo de aca de Caceres, y entonces venia por Visitador de su orden, y traya consigo al Padre Fray Pedro de Auila, Fray Juan de Villa Mayor, Fray Sebastian Mendez y otros que por todos eran veinte y dos Religiosos, personas muy calificadas, y que aca an sido de mucha importancia.» Chirino. L. I, c. 29.

(2) En el mismo Embocadero.

(3) A treinta y uno de Mayo.

(4) Víspera de la Santísima Trinidad.

(5) Con motivo del nombramiento de D. Fernando de Castro, para Almirante, se suscitaron entre el Virrey D. Luis de Velasco, que fué á Nueva España con Gómez Pérez Dasmariñas, y éste, competencias, que resolvió S. M. en R. C., fechada en Madrid, 11 de Enero de 1593; en la cual manda y declara que al Virrey de la Nueva España le toca el nombramiento de los Cabos y Oficiales, así para la ida á Filipinas como para la vuelta á Acapulco; y al Gobernador encarga que no se entrometa más en la elección de los referidos Cabos y Oficiales, sino en dar calor y favor al despacho de los navíos que salen de la Nueva España á las Islas Filipinas, para el comercio de ellas. El Gobernador general D. Francisco Tello representó á S. M. los inconvenientes que de esta R. C. se originaban para los españoles de Filipinas, en estos términos (13 de Julio de 1597): «Desde mexico escriui a Vuestra Magestad que auiendo tenido por inconueniente que gomez perez dasmariñas hubiesse nombrado un sobrino suyo por general de esta carrera fue Vuestra magestad servido que esta eleccion la hiziessen los virreies de la nueva Spaña y assi el virrey don luis Velasco proveio a don Joan de Belasco sobrino suyo por general que hizo mucho daño en esta tierra alijando los fardos de los vezinos y metiendo los suyos y haziendo muchas desordenes como consta por papeles vistos en el consejo real de las yndias segun soy informado. El conde de Monterrey nombro a don Antonio maldonado hijo del oydor maldonado hombre y... (hay un roto) como escriui a Vuestra Magestad y tan codicioso que auiendo cargado mi... (roto) hazienda en las naos que este año partieron de aqui salido seys leguas a la mar hechó los negros que los pobres vezinos embiauan con licencia a vender a la nueua spaña y auiendolos hecho salir metio los suyos de questa republica clama tras las perdidas que a tenido estos dias y contra esto no ay remedio ni castigo porque el general se queda en la nueua spaña y el mismo daño y otros excesos hazen los Maestres que de alla bienen nombrados, y si de aqui saliesen estos oficiales nombrados serian hombres de satisfacion y como aqui dexan sus mugeres hijos y haziendas y an de bolver á estar en juicio de los agrauios que hizieren proce-

que el baxel dió al traues en vnos baxos algo apartados de la tierra. Que con la prissa de saluar todos las vidas, parte en el esquife, y parte en balsas, y de otras maneras; el Hermano Francisco Martin, por no quitar a nadie el lugar, por su mucha humildad, y caridad, se vino a quedar solo en el conues de la nao. Quando lo aduirtieron el Almirante, y el Padre, y los demas, sintieronlo con extremo, porque a todos se auia hecho muy amable en el viage, siruiendoles en los oficios mas humildes. Deseó el Almirante que algunos marineros mas alentados fuessen a sacarlo con el batel; no se atreuieron, assi por el impetu de las olas, y corriente, como porque el baxel se estaua actualmente haziendo troços, y los despedia con fuerça. Con menos pena parece lo passaua el Hermano, que viendose solo, y el casco del nauio, ya sin remedio, tomó dos palos de los que alli rodauan; atolos en forma de Cruz: pusoles sobre las aguas, y luego tomando con mucha paz vna alforja de las herramientas de su oficio, y ropa de su persona, y dos armas de fuego que alli estauan deshechadas, las atrauesó en los braços de la Cruz, y embarcandose él en ella (que siempre la Cruz fue barco seguro, aun para contrastar olas, y peligrosos temporales), y bogando blandamente con las dos manos, vino atrauesando todo aquel espacio, venciendo olas, y corrientes hasta llegar sano, y bueno a la playa, con admiracion de toda la gente del nauio que lo estaua mirando. Salio el Almirante alboroçado a recibirle, y darle la mano. El Hermano alijadas las alforjas, y armas, puso el pie en tierra, y al instante se fueron los palos apique, por ser de madera pesada, que naturalmente no podia sustentar el agua. Assi lo certificó desde luego el Almirante, y contó despues muchas vezes en abono de las virtudes deste Religioso Hermano. Harase memoria dellas en esta Historia quando se llegue el tiempo de su muerte, que fue de alli a treinta años.

CAP. XXII.

Erigese la casa de Manila en Colegio. Dase principio a las doctrinas, y missiones de Indios, y fundase la de Taytay, y Antipolo. Muerte, y entierro de Doña Faustina de Palacios.

Los Padres Antonio Sedeño, Raymundo de Prado, y Francisco Almerique, que solos se hallauan por este tiempo en Manila, recibieron al Padre Pedro Chirino con mucho consuelo, y vistos los despachos, y resolucion de nuestro 139.

den como deuen y asi suplico á Vuestra Magestad prouea en esto lo que á su Real seruicio mas combenga.

»Tambien a llegado aqui don lope de ulloa deudo del Virrey de la nueua spaña por General y aunque me parezca hombre cuerdo hara su negocio como los demas porque dizen trae buena cantidad de dinero.

»Habiendo scripto esta a llegado auiso que el General despues de auer alijado los esclauos de los vezinos, alijo de la nao capitana en una playa llouiendo ciento y quatro fardos los quales se perdieron con el agua y asi mismo paso a la nao almiranta y hizo alijar de ella cinquenta y seis fardos que a importado el daño mas de sesenta mill pesos. La çiudad le a puesto acusacion ante mi y se va haziendo ynformacion y se embiara a Vuestra Magestad y á la nueua spaña al Virrey.» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 18.

Padre que traia, se resoluieron tambien ellos, como obedientes Religiosos, a quedar de assiento en Filipinas. Leyeronse las letras de como nuestro Padre General aceptaua, é instituía la casa de Manila en Colegio formado, y nombraua por su Rector al Padre Antonio Sedeño, que al punto fue reconocido, y obedecido por tal, con mucha voluntad, y gusto de los subditos. Y para executar las ordenes de nuestro Padre, se aplicaron desde luego los quatro, Superior, y subditos a la lengua Tagala (1), que es la mas general de los Indios en Manila, y su contorno. Iuntauanse todos los dias a cierta hora a recorrer el Arte, y Vocabulario, que ya tenian hecho, y les prestaron con mucha caridad los Padres Descalços de San Francisco. El Padre Ramon preparaua de antemano la licion, y luego todos juntos la passauan, y conferian, apuntando los preceptos, y vocablos, para mejor quedarse con ellos Y con esta diligencia, y estudio en espacio de tres meses (2), sin faltar al ministerio de los Españoles, particularmente al pulpito de los Domingos, cada vno el suyo; se hallaron en disposicion de entenderse con los Indios, y salir a su ministerio, y doctrina.

El Padre Antonio Sedeño, como Rector que era, y Superior de todos, con el cuydado del gouierno temporal, y espiritual del Colegio, no podia desampararle. Ni tampoco el Padre Raymundo de Prado, por ser el que despues de la muerte del Padre Hernan Suarez, sustentaua el pulpito, confessonario, y otros ministerios de Españoles, y daua las respuestas de casos de conciencia, y otras cosas de letras, que cada dia se ofrecian. El Padre Francisco Almerique (dexado ya el estudio de la lengua China) se empleaua mas de proposito con los Indios de Manila, y su contorno, que acudian a nuestra Iglesia (3). Y assi por entonces no huuo lugar de que saliesse de la Ciudad, sino solamente el Padre Pedro Chirino. Que despues de auer sido señalado para otras dos partes, a instancia de personas graues, vltimamente preualeció la del Racionero Luis de Salinas, que se hallaua presente en Manila, y auiendo sido antes Cura, y Beneficiado de la Isla de Mindoro, lo era entonces de Balayan, y su Partido, que es a catorze leguas de esta Ciudad. Halló alli el Padre muchos, y buenos Christianos hechos por los Padres de San Francisco, que los auian començado a doctrinar; particularmente vn varon Apostolico desta Seraphica Orden, llamado Fray Iuan de Oliuer, excelente lengua Tagalo, cuya santa doctrina luzia bien en la piedad, y deuocion de aquella gente. Señalauanse entre todos los moradores del pueblo de Balayan, que por la mayor parte es gente principal, y de buenos ingenios, y naturales. La mayor assistencia del Padre, fue en los pueblos de Lian, y Manisua, a tres leguas de la cabecera de Balayan, donde hizo muchos Christianos, y oyó las confessiones de todos los que ya lo eran, y dió la ceniza en su dia de la Quaresma de aquel año de mil y quinientos y nouenta y vno, con particular consuelo, y edificacion suya,

Missiones á Balayan.

Fray Iuan de Oliuer insigne lengua Tagalo.

(1) Con fecha 4 de Agosto de 1597, escribía el P. General Aquaviva al Provincial de la Nueva España: «Por ser tan importante para essas partes aprender las lenguas los que ban de Europa y por auerme encomendado tanto la deputacion que de esto trato en tiempo de la congregacion que yo ponga toda diligencia en que se aprendan me parece que conforme a lo ordenado todos los que uan de Europa atiendan lo primero a aprender la lengua, excepto el Superior porque el tal deue desde luego atender a su oficio; y holgaria yo mucho que por el exemplo de los demas etª los superiores atendiessen a la lengua algun rratillo al dia.»

(2) «Duro este exercicio parte de Julio; todo Agosto y Septiembre.» Chirino, l. 2, c. 1.

(3) «No solo de la Ciudad y sus arrabales sino de lugares de la comarca, a los quales como a estrangeros no solo daua el sustento del alma en los santos sacramentos, sino el del cuerpo dandoles de comer el tiempo que los detenia, o le esperauan, que a vezes eran dos y tres dias.» Ibid. c. IV.

por la grande reuerencia, deuocion, y feruor con que acuden los Indios a esta santa ceremonia. Tambien le consoló no poco la estima que reconoció en todos de nuestra Santa Ley, y el respeto a los Sacerdotes. De suerte, que yendo el Padre dando buelta por las calles del lugar todos los dias dos vezes a mañana, y tarde, para mejor acudir a los enfermos (que en aquella sazon fueron muchos) los que le encontrauan, aunque fuessen principales, se apartauan a vn lado de la calle, y hazian profunda reuerencia, y tal vez se hincauan de rodillas. La enfermedad que corria alli, y en Manila, y toda su comarca, era de viruelas (1), que principalmente se ceba en los niños, y algunos viejos, y assi tuuo bien que hazer en los Bautismos de los vnos, doctrina, y confessiones de los otros. Por las mañanas juntaua en la Iglesia todos los niños, y niñas, y otras personas necessitadas de enseñança, y despues de dicha Missa rezaua con ellos toda la doctrina, guiando el Padre, y respondiendo los niños. Luego les explicaua algun Misterio, ó Articulo, y contaua algun exemplito, con que en breue se reconoció mucho fruto (2).

140.

Fundase la residencia, y doctrina de Antipolo.

No pudo detenerse mas de dos meses en aquel Partido. Porque el Obispo, sabiendo quan adelante estaua ya el Padre Chirino en la lengua, y apto para encargarse de ministerio proprio, con el deseo que de atras tenia de empeñar a la Compañia en esta labor, hallandose sin Ministro para los pueblos de la encomienda de Taytay, y Antipolo, (que es a seis, ó ocho leguas de Manila el rio arriba a la parte del Leste) porque aunque los auian tenido a cargo los Padres de San Francisco, y hecho muchos Christianos, acabauan de resignarlos en sus manos por no poder con tanto, y los infieles que auia por reducir a vida politica, y a nuestra Santa Fé, eran muchos, pareciendole esta buena ocasion para estrenarse la Compañia en el ministerio de aquellas almas, se lo encargó, y fue llamado de Balayan el Padre Pedro Chirino para administrarle. Entró en el pueblo de Taytay, y dixo la primera Missa dia señalado de la Encarnacion del Señor de aquel año de mil y quinientos y nouenta y uno, siendo recibido de los naturales como vn Angel. Serian por entonces hasta setecientos tributarios, ó familias, las de aquel partido, diuididas en quatro pueblos, auiendo trabajado no poco los Padres de San Francisco en juntarlos. Pues segun ellos contauan, quitado el pueblo de Taytay, que tenia hasta quatrocientas casas, y Antipolo hasta ciento, los demas estauan derramados por aquellos montes. Reduxeronles los Padres a otros dos

(1) «Corrio una peste de Viruelas por Manila y su comarca el año de mil y quinientos y nouenta y uno que no dexaua chico ni grande de los naturales; que a los nacidos en Europa nunca se les pegan estos males (assi fuessen los del alma) tanta es la fuerza que dan las calidades del buen terreno de España.

»Ardia este mal en todos los Pueblos de la Doctrina de Balayan de tal manera que la tercera parte de la gente estaua de ordinario en cama sin quedar casi persona que no cayesse, muriendo de ello muchos y mas la gente grande y de edad. Auian doctrinado estos Pueblos dos Religiosos descalzos, que dexaron en ellos gran memoria suya, cuyos nombres con ternura y affición repetian; el Padre Fray Juan de Oliuer grande lengua y conocidamente santo, y el Padre Fray Esteuan de Santa Ana; cuya santa doctrina lucia bien en la piedad y deuocion de aquesta gente. No eran todos christianos, mas no auia ninguno que no fuesse catecumeno; y todos tambien dispuestos que no auia difficultad, en este mal de parte suya, para la confession o bautismo... Se recorrian cada dia mañana y tarde todos los enfermos del lugar y se acudia a los comarcanos todas las veces, que llamauan: con que se hicieron muchos bautismos y confessiones sin numero.

»Acudiose a cinco pueblos los mas populosos desta doctrina Balayan, Santiago, Indan, Lian y Manisua, aunque la mas ordinaria asistencia fue en Lian tres leguas de Balayan a la banda de Manila etc...» Chirino, ibid.

(2) «El P. Antonio Sedeño... le escriuio (al P. Chirino) desde Manila entre otras cosas en Febrero de mil y quinientos y nouenta y uno estas palabras: Animese Vuestra Reuerencia y acuda a sus Indios como lo haze, y de gracias a Nuestro Señor que es el primero de la Compañia que les predica a los indios en su lengua.» Ibid.

pueblos situados en el mismo monte, no lexos de Antipolo, dedicandoles sus Iglesias, la vna a la Santa Cruz, y la otra a San Pablo, y dando a los pueblos los mismos nombres. A todos quatro pueblos administraua, y doctrinaua solo el Padre Pedro Chirino con no pequeño trabajo, assi por el numero de la gente, y pueblos, y distancia de vnos a otros, como porque los mas todavia eran Catecumenos, estado en que les dexaron los Padres de San Francisco. Fue continuando con la doctrina, y Bautismos con tan buena suerte, que solia despues dezir (a imitacion de San Gregorio Taumaturgo) daua a Dios muchas gracias de que quando entró alli apenas auia quarenta Christianos, y a pocos años apenas se hallaran quatro infieles.

141. *Sitio del puerto de Taytay.*

Estaua en este tiempo el pueblo de Taytay muy a la lengua del agua, orilla de vn estero, ó arroyo, que se haze de las vertientes de los montes de Antipolo, y desagua en el rio junto a la misma boca, por donde sale de la laguna, en vn valle hermosissimo, y espacioso, que está entre la misma laguna, y los montes, tan baxo, que cada año saliendo la laguna de madre, con las auenidas de los muchos rios que entran en ella, lo baña, y anega, como el Nilo a la tierra de Egipto, y lo tiene assi anegado como desde Agosto hasta el Octubre, ó Nouiembre. De manera, que este tiempo todo el valle es laguna de vn estado, y mas de fondo, y no se puede andar por él sino en bancas, que son barquillos de vn palo. Esto fertiliza mucho los arrozes, y las sementeras dellos, de que esta lleno el valle; y assi se hazen en él grandes, y ricas cosechas. Porque como el agua entra en sazon, que la caña del arroz vá endureciendo, y él comiença ya a espigar, ayudale aquel gran riego mucho a granar, y no impide nada al endurecer el grano, y hazer la cosecha. Antes es comodidad, y muy grande lo que yo vi alli, y se vé muchas vezes andar en sus bancas segando, y en las mismas acarrear los manojos segados, hasta sus casas, donde lo asolean para acabarlo de secar, y asoleado, y seco, lo trillan, y limpian, y guardan en sus graneros. Esta inundación, no solo anegaua el pueblo de modo, que por las calles no se podia andar menos que en barcos, sino que con auer alçado el suelo de la Iglesia, y tener hechos reparos para el agua, se entraua en ella, y subia todas las gradas, hasta el mismo Altar mayor. Por lo qual tenian atras señalado vn montecillo alli cerca, donde los que en este tiempo morian, se enterrauan; y por la Missa acudian a Antipolo, que esta tres millas pequeñas la tierra adentro en los montes. Esto dió ocasion al Padre Pedro Chirino de tratar con los principales del pueblo, de que le acomodassen en aquel montecillo Iglesia en que celebrar, y aposento en que recogerse. Vinieron en ello, y despues adelantandose mas (aunque con mayor dificultad) resoluieron de mudar el pueblo a la cuesta del mismo monte, para estar mas cerca de la Iglesia. Hazianlo al principio con espacio, pero luego que lleuaron allá vna Cruz grande que tenian en su pueblo antiguo, se dieron tanta prisa en passarse al nueuo, que se metian en vna casa diez, y doze familias. Preguntados de la causa, respondieron, que despues que auian quitado dél la Cruz, padecian de noche assombros de los demonios en su pueblo viejo, y que assi no osauan dormir en él. Con esto quedaron mejorados de sitio; si bien por auerse alexado del agua, que por los grandes calores desta tierra, es el remedio de los naturales, aunque se procuró acercarla, abriendo vna fosa hasta el pueblo nueuo, con todo esso sintieron nouedad en la salud, y murió cantidad de gente, particularmente niños. Cosa muchas vezes experimentada en mudanças de pueblos,

Virtud de la Santa Cruz.

por lo qual no deuen permitirse, sino en casos vrgentes, como pareció serlo este.

142. Mientras se ocupaua de esta suerte el Padre Pedro Chirino en su nueua Doctrina, no le faltaua al Padre Francisco de Almerique que hazer en Manila con los Tagalos. Corrió presto la voz de su agradable trato, y buen despacho en el confessonario, con que començaron a acudir a nuestra Iglesia, no solo los Tagalos de la Ciudad, y sus arrabales, sino tambien de los lugares de la comarca. Tenianle ocupado en sus confessiones todo el dia. Y porque la enfermedad de las viruelas cundió en Manila, le era necessario muchas vezes salir de casa, y ir a administrar el Sacramento de la Confession a los enfermos en sus casillas, que son bien desacomodadas. Y no pudiendo por esta razon dar tan breue despacho como quisiera a los penitentes que le aguardauan en nuestra Iglesia, sucedia aguardar algunos su vez dos, y tres dias. Y porque muchos eran estrangeros, que no tenian donde aluergarse, ni en que proueerse de sustento, el Padre con suma caridad les acudia, y daua de limosna la comida el tiempo que se detenian para alcançar el sustento del alma.

143. En este año de mil y quinientos y nouenta y vno falleció dichosamente en Manila Doña Faustina de Palacios y Villagomez, muger del Capitan Iuan Pacheco Maldonado, Regidor desta Ciudad, a quienes la Compañia tenia en lugar de Benefactores insignes, por auernos costeado de su hazienda la mayor parte del edificio de la Iglesia, y casa de piedra, y ladrillo, que sacó de cimientos, y puso en perfeccion el Padre Antonio Sedeño. Fue muy sentida, y llorada de todos generalmente la muerte de esta señora, porque no solamente hazia bien, y limosna a la Compañia, sino tambien a otros muchos pobres, y necessitados de la Ciudad, particularmente a personas Religiosas, y pobres del Hospital, embiandoles todos los dias de comer abundante, y regaladamente, sin que en esto huuiesse jamas falta hasta el proprio dia en que murió, que tuuo cuidado de saber si se adereçaua en su cocina la comida para los sieruos de Dios. Por esta gran piedad se hizo digna de que en las honras predicasse sus alabanças, y refiriesse de ella particulares, y señalados exemplos de virtud, y consolasse a la Republica, el mismo Obispo Don Fr. Domingo de Salazar. Depositaronse sus huessos en nuestra Iglesia de madera; y despues de acabada la de piedra, se trasladaron a ella, y colocaron en la Capilla colateral del lado de Epistola, delante del Altar de las santas Reliquias, que despues diremos, grauado en su sepultura el escudo de sus Armas con su nombre, y el de su marido, y debaxo dél, por memoria de nuestro agradecimiento, vn breue Epitafio de dos versos, que dezia assi:

Doña Faustina de Palacios, gran limosnera.

Fausta opibus Faustina suis: faustissima fama:
Corpore fausta nimis: faustior est animo.

144. A principios de Mayo (1) del año siguiente de mil y quinientos y nouenta y dos llegó al puerto de Cabite vna nao de Castilla, y en ella el Padre Martin Enriquez de los Gurpeguis, Nauarro, que acabados sus estudios en Mexico, venia nueuo Sacerdote de socorro a Filipinas (2), por orden de los Padres, Maestro

(1) A tres de Mayo.

(2) El entonces H. Estudiante Martín Henríquez, llegó á México por Octubre de 1588, con el Procurador de la Provincia de Nueva España, el P. Dr. P.° de Hortigosa, que además llevaba consigo de las Provincias de España é Italia, al P. Juan Laurencio, y á los HH. teólogos: Alonso Medrano, P.° Lezcano, Gerónimo Díaz, Alonso Arias, Bartolomé Hermosa, Ambrosio del Río, P.° de Sego-

Pedro Diaz (1), que sucedió al Padre Antonio de Mendoza (2) en el oficio de Prouincial; y del Padre Doctor Diego de Auellaneda, que actualmente estaua visitando la Prouincia de la Nueua-España (3). Luego como lo supo el Padre Pedro Chirino, hizo instancia por él, y le lleuó consigo a Taytay (4); venia el nueuo Obrero con tan buenos azeros de aprender lengua, y emplearse en la conuersion, y ministerio de los Indios, que a los tres meses confessaua, y predicaua con satisfacion, y prouecho de los Tagalos, que admiraron la facilidad con que auia aprendido, y la propiedad con que les hablaua, efecto de su gran virtud, y zelo, y mucha aplicacion, y estudio, si bien le gozaron poco, porque se lo lleuó Dios en el mismo pueblo antes de cumplir el año, en primeros de Febrero del año siguiente de nouenta y tres, como diremos despues, que aora nos llama la conclusion de la embaxada, y aun de la vida del Padre Alonso Sanchez.

CAP. XXIII.

Buelue el Padre Alonso Sanchez de Roma a España, y su muerte, vida, y virtudes.

145. DESPUES de tres años continuos de assistencia en Roma, y corriendo ya adelante el de mil y quinientos y nouenta y dos, acabados tantos, y tan graues negocios de Filipinas, como hemos visto, dió finalmente la buelta para España

via, Francisco de Guzmán, Gerónimo de Santiago, Hermenegildo de Sanctarén, Gaspar de Meneses, P.° Méndez; y á los HH. Coadjutores: José Caviato Arnola y Francisco Ortiz.

Nuestro H.° Henríquez, á 21 de Septiembre de 1591, recibió el subdiaconado en Uruapán (Mechoacán); el diaconado á 21 de Octubre, en Valladolid; y á 26 del mismo mes y año, en dicho último punto, le ordenó de Presbítero el Sr. Obispo de Mechoacán, D. Fr. Alonso Guerra. Salió de aquella Provincia para Filipinas, en Febrero de 1592.

(1) Era natural de Lupiana, Diócesis de Toledo. Fué recibido en Alcalá, á 15 de Enero de 1566, siendo de edad de 26 años. Cumplido un quinquenio en la Compañía, le ordenó de misa en Toledo, por las primeras témporas de Cuaresma, el año de 1571, un obispo de anillo. Pasó á Nueva España con la primera Misión que fué á fundar aquella Provincia, donde llegó á 26 de Septiembre del siguiente año. Hizo su Profesión de cuatro votos en Mexico, en manos del P. Dr. Pedro Sánchez, Provincial, el día 3 de Enero de 1574. Falleció en la casa profesa de México á 13 de Enero de 1619.

(2) El P. Antonio de Mendoza. hermano de D. Juan Hurtado de Mendoza y Guzmán, Mayordomo de Felipe II, nació en Santa Cruz de Campezo, Obispado de Calahorra. Fué admitido el 18 de Mayo de 1564 en Alcalá, donde hizo su Profesión de cuatro votos, el año de 1582, en manos del vice Provincial de Toledo, P. Luis de Guzmán. Por Septiembre de 1584, llegó á Nueva España en calidad de Provincial, en la Misión que llevó consigo el P. Francisco Vaez, compuesta de 22 sujetos. En 1590, último año de su Provincialato, fundó la Provincia de Cinaloa, enviando allá sus primeros apóstoles: el mártir P. Gonzalo de Tapia y el P. Martín Pérez. Por Mayo de 1591 y por orden del P. General Claudio Aquaviva, volvió á España, á su antigua Provincia de Toledo. Asistió á la Congregación General V.

(3) Donde llegó á principios de Noviembre de 1590, llevando por compañeros al P. Esteban Páez y al H.° Domingo Nicolás, italiano.

En cuanto á los títulos de Doctor y Maestro con que nombra el Autor á los PP. Avellaneda y Díaz, advertimos que aún cuando al principio se permitía tal costumbre en la Compañía, más tarde se abolió, según consta de una carta del P. General Claudio Aquaviva, dirigida el 6 de Octubre de 1597 al Provincial de Nueva España, P. Esteban Paez; en la cual, solventando una duda sobre el particular de referencia, le dice: «No se que razon aya para poner en duda si el titulo de Doctor o Maestro que de palabra no se da a los Nuestros se les deua dar en escripto. VR.ª les diga que el orden se entiende de lo uno y de lo otro porque las rraçones que hubo para quitar estos titulos tienen fuerza en ambas maneras...»

(4) O á San Juan del Monte, que así se llamaba el Taytay nuevo. Fué esto el 28 de Junio de 1592. Predicó el primer sermón en la iglesia de Nuestra Señora de Antipolo, el 8 de Septiembre del mismo año. Escribió un catecismo y práctica de confesionario en Tagalo, y un Sermonario de todos los Evangelios del año, en dicho idioma.

el Padre Alonso Sanchez, con deseo de embarcarse luego para las Indias; pero no pudo ser, porque N. P. General Claudio Aquaviua le cometio la execucion de ciertos ordenes, encaminados al reparo del trabajo comun que diximos padecia a la sazon nuestra Compañia. Discurrió por algunas Casas, y Colegios de las Prouincias de España, para comunicarse de palabra con algunos Padres, y personas graues de la Compañia, y aun de fuera della sobre la materia, y despues de auer hablado al Rey N. señor en ella, y dado, y tomado por cartas con nuestro Padre General, al fin se huuo de decretar Congregacion General (1), que fue la quinta de nũestra Religion, en que se aplicó el remedio al mal con saludables decretos, y quedó del todo reprimida la inquietud, y bullicio de los noueleros. En orden a esta Congregacion se huuieron de juntar las Prouincias para elegir los dos acompañados de los Prouinciales, que de cada Prouincia son obligados a ir a Roma, para votar en la Congregacion. Era Prouincial de Toledo en esta coyuntura el Padre Antonio de Mendoza, despues de auerlo sido en la Nueua España. Fue

Conuocase la quinta Congregacion General, y es electo para ella el Padre Alonso Sanchez.

(1) El primer motor ó causa inmediata de esta perturbación, fué el P. Dionisio Vázquez, que llevó la temeridad hasta el extremo de pedir para España un General español. A aquél se agregaron otros que, mal avenidos con la desigualdad de grados en la Compañia, pretendían eliminar de las Constituciones de San Ignacio determinados capítulos sustanciales Lograron que Felipe II les diese oídos y pidiese visitador extraño para la Compañia; lo que entendido por el General Aquaviva, interpuso, para que esto no tuviese efecto, la eficaz mediación de Sixto V, y alcanzó de Gregorio XIV Letras Apostólicas en aprobación de dicho Instituto. Estando ya en manos del General, mandó retirarlas el Papa, acosado por las impertinencias del Conde de Olivares, Enrique de Guzmán; aunque luego que hubo salido éste de Roma, merced á los buenos oficios del Cardenal Paulo Sfondrato, expidió el Pontífice una amplísima Constitución, confirmando de nuevo el Instituto de la Compañía, aprobado por sus predecesores Paulo III, Julio III y Gregorio XIII, y fulminando penas gravísimas contra los que osasen atacarle de palabra ó por escrito. Publicóse en España la Bula, antes de la llegada del Conde á la Corte, por lo cual irritado éste, se constituyó en Valladolid patrocinador acérrimo de los perturbadores de la Orden. Contribuyeron á alentarlos el P. José de Acosta, y el que fué nombrado luego Cardenal, Francisco de Toledo; mas el P. Aquaviva logró, á pesar de éstos, expulsar á unos de la Compañía y llamar á Roma los restantes, para que diesen cuenta ante él de su conducta.

Refiérese que el P. Jerónimo de Acosta, hermano del P. José, escribió un libro contra el Instituto de la Compañía, y que las cartas del Conde de Olivares indispusieron el ánimo de Felipe II con esta Religión. Deshicieron el nublado, el Ayo de Felipe III y Cardenal de Toledo, Girón García de Loaysa; las cartas que dirigió á S. M. el Cardenal Sfondrato, sobrino de Gregorio XIV, á favor de la Compañía; la diligente solicitud del Nuncio Apostólico, Pedro Mellini; y los relevantes oficios prestados por muchos próceres de la Corte en obsequio de la Orden.

Nombrado el P. José de Acosta Prepósito de la Casa Profesa de Valladolid, á la cual pertenecía su hermano el P. Jerónimo, supo que el P. Aquaviva enviaba para recorrer las casas de la Compañía de la Peninsula al P. Alonso Sánchez, con el fin de quietar los ánimos, y dar á entender á Felipe II la inconveniencia de reunir en aquellas circunstancias Congregación General, cuando bastaba, para el remedio, dejar expedita la acción del General. Como el P. José había escrito al P. Claudio, urgiendo la necesidad de convocar la Congregacion, se alteró con la venida del P. Sánchez, é indujo á Felipe II á que escribiese á Su Santidad, á fin de que la impusiese.

Envió á Roma, al efecto, Felipe II al mismo P. José de Acosta, por intercesión del P. Lorenzo Villegas, ordenando al Provincial Francisco Gallarza le despachase cuanto antes. Presentóse el enviado al P. General y luego al Papa, con las cartas reales; y por orden de Clemente Octavo, convocó el P. Aquaviva la Congregación General V, en Roma, para el 2 de Noviembre de 1593.

Tarde llegó, aunque sin culpa suya, á Madrid el P. Alonso Sánchez, pues tuvo que superar en su largo camino una grave enfermedad y otros varios obstáculos. Usando de sus facultades de Visitador, expulsó de la Compañía á dos de los principales perturbadores, llamados Francisco Abreu y Pedro Fonseca; alcanzó de Felipe II é Inquisidores, que la Congregación General usase plenaria y libremente de su potestad jurisdiccional; y de S. M., que en las previas Congregaciones Provinciales no asistiese delegado regio. Antes de partir los elegidos para la Congregación General, quiso el Rey que se le presentasen en Madrid; mas habiendo caído enfermo se contentó con indicarles en concreto, que trataran en la Congregación de que los que ingresasen en la Compañía con beneficios eclesiásticos ó Mayorazgos debiesen renunciarlos luego de concluído su Noviciado; que en cuanto fuese compatible con el derecho y la equidad, se defiriese á lo solicitado por los Sagrados Inquisidores españoles; y que si algo, fuera de esto, propusiese durante la Congregación el P. José de Acosta, entendiesen que no obedecía á mandato regio alguno, sino tan sólo á la exclusiva iniciativa del ponente. Animados con esta declaración los Padres deputados, pidieron y obtuvieron de Felipe II, que todo lo que desease de la Congregación no lo pidiese por medio del P. Acosta; sino que se valiese para ello de su Embajador, el Duque de Sesa.

nombrado en primer lugar por su socio el Padre Alonso Sanchez, que ya por orden de nuestro Padre le mirauan como agregado a aquella Prouincia, con tanto credito de su Religion, prudencia, y talentos, que fue la primera persona de ella en quien pusieron los ojos, para que fuesse en su nombre a tener voto en la Congregacion General (1). Quando se lo intimaron, alçando los ojos al cielo, dixo: No tendrá esto efecto, porque insta otra jornada de mas importancia. Esta fue la de la vida eterna; pues dentro de pocos dias, hallandose en Alcalá de Henares, le salteó vna recia calentura, y dolor de costado, que en breue le acabó la vida (2).

146.

Su vida y virtudes.

Fue natural de Mondejar, villa principal de la Alcarria, y Cabeça del Marquesado. No ay noticia de sus padres, ni de su educacion, y primeros años, sino solamente que fue recibido en la Compañia en la Prouincia de Toledo (3). De donde siendo ya hombre hecho, y auiendo tenido el cargo de Rector de Naual-Carnero (4), con deseos de mayor perfeccion, y gloriosos empleos passó a la Nueua-España, y de alli a estas Islas (5), y destas a la China, Iapon, y Malaca, y dio la buelta a Mexico, España, y Roma, con la alteza de pensamientos, empressas, y buena suerte que hemos visto. Las quales dan testimonio de su gran valor, y animo, que no era menos que de vn Xauier. Lo que mas admira, es su gran recogimiento interior, y exterior, y sus heroicas virtudes entre tantas ocupaciones, y tan prolixos, y peligrosos viages. Algunas vezes entre año se retiraua por diez, ó quinze dias, y mas si lo permitia la coyuntura, de todo trato exterior, y comunicacion con los proximos, para darse enteramente a Dios. Gastaua la mayor parte de la noche y del dia en oracion, leccion, y otros exercicios espirituales, y sobre todo en la Missa, que duraua dos, y tres horas, con grandes regalos del cielo. Y a esta causa (por escusar la nota) no le permitian los Superiores en semejantes tiempos, que la dixesse en publico. Y aun entre año era menester irle a la mano, como lo hizieron en Roma, que le mandaron abreuiarla. De que se colige el don grande que tenia de oracion, y trato con Dios, que es la fuente de donde dimanan todas las demas virtudes Religiosas. Acompañaua a la oracion con la mortificacion, y penitencia; sus asperezas corporales eran de vn Anacoreta; muchos años no dur-

(1) La segunda persona designada para ir á Roma con el P. Sánchez fué el P. Gil González. El P. Antonio de Mendoza no era entonces Provincial de Toledo, sino que fué el designado para reemplazar al P. Sánchez en la Congregación General V, donde fué nombrado Asistente de España, cargo que desempeñó durante tres años, hasta que murió.

(2) Según el Catálogo de difuntos de la Compañía, murió el P. Alonso Sánchez en Alcalá de Henares, á 27 de Mayo de 1593. Contaba 50 años de edad y 30 de Compañía.

(3) Ingresó en la Compañía el 20 de Junio de 1565, á la edad de 20 años, en Alcalá de Henares. donde había estudiado cuatro años de filosofía y recibido el grado de Bachiller. Hizo los votos simples en 1567; los tres solemnes, por razón de su ordenación, á 3 de Marzo de 1571, y la Profesión de cuatro votos, en la casa Profesa de Roma, en manos del P. General Aquaviva, el 15 de Agosto de 1589.
Los que ponen su entrada en la Compañia en 1563, no considerando que se le hubiese diferido, por la razón indicada en la Nota 3 de la página 261 de esta Obra, fijan sus votos simples en 1565, y su Profesión de tres votos en 1569, año en que según ellos fué ordenado Sacerdote.
Los primeros, sin embargo, están en lo cierto; pues así se deduce del catálogo de difuntos de 1593, y del Catálogo de Navalcarnero de 1573, donde desempeñaba el P. Sánchez el cargo de Vice rector. En éste leemos: «P. Alonso Sanchez Vice Rector et prædicator. ingressus 20 Junii 1565. professus 3 votorum, 3 mart 1571. ratione ordinum.» El P. Alcázar merece, por lo tanto, rectificación, cuando dice que fué admitido en la Compañía á 18 de Junio de 1565.

(4) Teniendo 15 años de Compañía, pasó el P. Sánchez del Colegio de Caravaca á la Nueva España, donde llegó el 7 de Agosto de 1579, en compañía de los PP. Antonio de Torres, Bernardino de Acosta, Andrés de Carriedo, Martín Fernández, Juan Díaz, Francisco Ramírez, Hernán Vázquez, Gaspar Moro, Juan de Loaysa, Ramón Prat, Pedro de Vidal, Diego de Torres; del H. escolar Francisco Toledo y del Coadjutor Francisco Herrero.

(5) Salió de México para Filipinas por Enero de 1581.

mió en cama, las diciplinas, y silicios cotidianos. Guardaua tan continua, y rigurosa abstinencia, que aun en el pan se ponia tassa, señalando luego que se sentaua a la mesa la cantidad que auia de comer, y no passando de alli, por mas que lo pidiesse el cuerpo, y en el agua de la propria manera. La primera vez que fue a Macan, iba embarcado en su compañia vn Religioso Lego de San Francisco, tenido en opinion de Santo, que llamauan Fray Iuan Pobre. Con este solia apostar el Padre graciosamente, a quien estaria mas horas, y mas tieso de rodillas, sin arrimarse a ninguna parte. Y quando ya estauan a vista de la China, le dixo, que si se atreuia a hazer lo que él, le prometia que en tomando la tierra, probaria vna agua la mas regalada del mundo, y como el Religioso saliesse a ello, le tuuo tres dias enteros sin beber gota, siempre embarcado, y con las comidas ordinarias de mar, que prouocan la sed; y algun dia de los tres le celebraron los nauegantes con regozijo, y huuo su modo de banquetes, y aunque el Padre se halló en él, no quiso quebrantar su proposito de no beber, y lo mismo Fray Iuan Pobre, hasta que llegados al puerto, y traida agua de tierra, bebió el Padre, y combidó al Religioso, diciendole: Aora verá el Hermano como el agua de China le sabe mejor que qualquier otra del mundo.

El Venerable Padre Raymundo de Prado confessaua auer tenido por maestro en la oracion, y mortificacion al Padre Alonso Sanchez. Y assi lo apunta el Padre Pedro Chirino en el testimonio que dá de las virtudes del Padre Raymundo, como veremos en el lib. 3. cap. 38. Y si de las medras del discipulo se conjeturan las ventajas del maestro, en muy auentajado grado tuuo sin duda el Padre Alonso Sanchez estas dos virtudes de la oracion, y mortificacion, pues sacó vn tan insigne dicipulo en ellas, como se verá quando lleguemos a la relacion de su santa vida.

147. La mortificacion, y penitencia le hazia sufridor de los trabajos, y incomodidades ordinarias en nauegaciones, y caminos: la humildad, paciente en las sinrazones, y injurias: y la caridad, constante, y valeroso en las empressas, sin rendirse jamas a las muchas contradiciones que en ellas tuuo. Resplandecia la humildad no solo en lo exterior del trato de su persona, sino en lo interior del afecto, huyendo muy de coraçon todo lo que podia tener algun color de estima, quando dél la hazian tan grande todos los personages que le trataron, hasta los mismos Papas, y Reyes. Y quando su General le tenia junto a si, para ayudarse de su prudencia, y industria en los negocios mas graues de su Religion, y toda ella ponia en él los ojos para puestos mayores, como vimos arriba en lo que escriuió a su antiguo Superior, y amigo el Padre Antonio Sedeño, que él se consideraua en vn rincon de vn pequeño Colegio, leyendo Gramatica a los niños, y que echando sus cuentas delante de Dios, hallaua era esto lo que le estaua mejor. Aunque su trato con toda suerte de personas fue serio, y graue, inclinado mas a sequedad, que a afabilidad, todauia no le faltaua de esta lo conueniente para hazerse amable de los que le comunicauan, y ayudado de la gracia del Señor; porque es cierto tuuo gran don, y gracia suya para rendir coraçones, y ganar voluntades. Al primer Sermon, ó Platica que le oyó el Obispo en la nao viniendo a Filipinas, se le aficionó, y rindió demanera, que no se meneaua sin él. Diole quenta de su oracion, y penitencias, que como Santo hazia. Y por su consejo assentó el modo de viuir que auia de tener en el Obispado, no solamente en lo exterior de su persona, sino en lo interior de su alma. Y llegados a Manila, no

hazia cosa de momento sin parecer del Padre. Tuuo este santo Prelado muchas contradiciones en su Prelacia, aun de los que le deuieran ayudar, por las muchas dificultades que cada dia se ofrecen en el assiento de vna nueua Christiandad, y Republica en partes tan remotas. A todo esto auia de acudir el Padre Alonso Sanchez, y dar su parecer, que siempre seguia (1). Y en ocasiones negociaua con el Superior Padre Antonio Sedeño le mandasse estar por algun tiempo a su lado, y assi comian a vna mesa, y dormian en vn mismo aposento. Y si el Padre no iba a las casas Episcopales, se venia el Obispo a las nuestras, y hospedaua en el aposento del Padre, para conferir de dia, y de noche con él los casos ocurrentes. Y porque tal vez acontecia mostrar el Padre algun genero de cansancio, ó repugnancia, le respondia el humilde Prelado: Perdoneme, Padre, tenga paciencia, que para esto le traxo Dios acá, y mire por su conciencia, porque V. R. es, y yo no, quien ha de dar quenta de mi Obispado.

148. En el discurso del Synodo, ó Iunta que diximos en el primer capitulo, que duró casi quatro años, se le ocasionaron al Padre dos enfermedades muy graues del gran trabajo de disputar, y resoluer de dia, y conferir con el Obispo la mayor parte de la noche muchas, y graues dificultades, que en aquellos nueuos principios se ofrecian (2). En vna de estas Iuntas se disputó mucho sobre cierto punto fauorable a los Indios, en que el Padre Alonso Sanchez apretaua al Obispo, tanto, que el santo varon dio muestra de enojo, y pena. Y aprouechandose de la ocasion vna persona graue que alli se hallaua, y assistia tambien al Obispo, y por ventura tenia alguna emulacion de tanta estima como se hazia del Padre, dixo vna razon al Obispo, y notó al Padre Alonso Sanchez de assido a algun interes. Y porque el Padre no tenia sino el de la gloria de Dios, y bien de los naturales, juzgando deuia purgarse de la calumnia, se boluió al Obispo, diziendo: Pido a V. Señoria de parte de Dios, que diga aqui, para satisfacion de los presentes, si ha visto en mi algun interes, ó otro fin que el del seruicio de Dios, y su gloria? El Religioso Prelado reprimiendo su enojo, puestas las manos, y leuantados los ojos al cielo, respondió: Digo delante de Dios, que nos ha de juzgar, que en los años que ha que trato este Padre, no le he sentido interes, ni otro respeto que el de Dios, ni jamas me engañó seguir su parecer, y alguna vez si el auerle dexado (3).

(1) «Tubo muchas difficultades este Perlado y aun contradicciones de quien le deuiera ayudar, que assi suele suceder, sobre la comodidad y assiento de esta christiandad, en que entraron desde el Gouernador y encomenderos. Ministros de Justicia y guerra, y aun los del Euangelio, hasta marineros Indios y sangleyes: a todo auia de acudir el P. Sanchez compeliendole, a que diesse su parecer, que siempre siguio, y al P. Antonio Sedeño para que le permitiesse andar siempre con el.» Chirino, L. I, c. 30.

(2) «Mas de cuatro años duro el Concilio que diximos, porque solo la ausencia del P. Alonso Sanchez. le suspendia, cosa que a mi no me acaba de admirar, donde tanta y tan luzida gente hauia, que siempre la a dado Dios a esta tierra en cantidad y calidad de todas ordenes y estados; serian unas quatro estas pausas operadas del Concilio, las dos por las jornadas a la China y las dos por otras tantas enfermedades que tubo, de que llego a la muerte, con el gran trabajo de disputar y resoluer de todo el dia y conferir de noche con el obispo infinitas cosas y difficultades lo mas de la noche, y siempre que se boluia a continuar, se reuocaban las mas de las determinaciones que en Juntas particulares se auian tomado durando la enfermedad o ausencia » Ibid.

(3) «En una de las Sessiones del Concilio, se dio y tomo mucho sobre cierto punto fauorable a los yndios, en que el P. Alonso Sanchez apretaua al Obispo tanto que le enojo y dio pena, y con esta ocasion su Compañero el Padre Fray Christoual de Saluatierra dixo una palabra que obligo al Padre Alonso a purgarse, diziendo al Obispo: Señor, yo requiero a V. S.ª de parte de Dios que diga aqui para satisfaccion de todos los presentes, si a visto en mi otro fin que a Dios, o si le a hecho daño el trato conmigo? y el Santo Obispo, aunque estaua enojado se detuuo un poco y puestas las

149. Tras toda esta veneracion, y estima, y lo que en razon della auia escrito al Rey, y al Papa quando el Padre fue despachado de Manila, como ya apuntamos, despues que en Madrid se sintieron algunos Religiosos, de que en nombre del Obispo, y Estados de Filipinas, se defendiesse su despacho a la China, informaron al Obispo por cartas tan en fauor de su pretension, y en contra de la solicitud, y negociaciones del Padre Alonso Sanchez, que irritaron al santo Pastor contra él, y le hizieron firmar carta para el Rey con muchos puntos en descredito de su Embaxador (1), a que por la grauedad dellos le fue forçoso al Padre satisfacer en vn escrito, el qual concluye con las palabras siguientes: Esto, y no otra cosa me ha mouido a escriuir todo lo dicho; no (gracias a Dios) disgusto chico, ni grande, que sienta en mi contra la persona que ha ocasionado esto, que bien sabe le amo en el Señor. Ni tampoco falta ninguna de reuerencia, amor, y fidelidad al señor Obispo, como se vé de mis obras, pues al tiempo que él me está casi denunciando al Santo Oficio, y tratando, como muestra su carta, yo he tratado dél, y de sus negocios, como se sabe en essa Corte, y alcançadole doze mil pesos para su Iglesia, y el medio real de cada tributario para él, y los que siruen en ella, y los diezmos de los Españoles. Y en esta Corte Romana, fuera de honrarle quanto puedo, le tengo sacado toda la potestad del Papa in foro interno; y en el externo para los casos mas graues que allá se pueden ofrecer. Y he obtenido respuesta a muchos capitulos de sus memoriales, como se verá por los Breues que tengo ganados. Y demas desto muchas gracias, Indulgencias, y Iubileos para quantas Iglesias ay fundadas, y adelante se fueren fundando en las Filipinas; y muchas reliquias, y quadros para los retablos dellas, con muchas Cuentas, Cruzes, y Medallas, y todo se me haze poco para la grande hambre que tengo de hazer bien a aquella Christiandad, y ayudar espiritual, y corporalmente su Prelado, como lo haré hasta que muera, aunque no tornasse por allá; y espero en Dios, que no me desquiziarán deste proposito otras mil cartas que vengan peores que esta. Dios por su bondad infinita nos dé caridad, que si esta tuuieramos, no nos mudaran tan facilmente, ni embaraçaran essas menudencias. Palabras, y razones en que se descubren bastantemente los quilates de la caridad, humildad, y paciencia deste gran Religioso.

150. Tuuo por particular Patrona, y Abogada en todos sus viages, y empressas a la Reyna de los Angeles Maria nuestra Señora, a quien se encomendaua muy a menudo, y llamaua en todos sus peligros. Visitó en España con singular ternura, y afecto los Santuarios de Monserrate, y Guadalupe (2), y en Italia el de Loreto, donde sintió señalados fauores, no solamente de luz, y consuelo en su alma los pocos dias que alli se detuuo, particularmente vna noche, que con licencia del Administrador la passó toda en vela, y oracion en lo interior de la Angelical Camara, sino tambien en lo exterior, por vn señalado, y patente milagro, que para prueba de que se seruia de su deuocion, y afecto, obró la Sacra-

Milagro de la Virgen de Loreto en vna pieza de damasco que le ofreció el Padre Alonso Sanchez.

manos junto a la boca y los ojos en el cielo, dixo: Delante de Dios que nos ha de jusgar, que en seis años que a que trato a este Padre, jamas le e sentido interes, ni respecto sino a solo Dios, ni jamas me a engañado seguir su parecer, y muchas veces si el no hauerle seguido, calificacion bien semejante a la que dio S. Gregorio Papa de Constancio para hazerle Arçobispo de Milan.» Ibid.

(1) Alude en este lugar el Autor, á la Carta que dirigió el Sr Obispo Salazar á Felipe II, desde Manila, el 24 de Junio de 1590. Véase la Nota 2 de la pág. 389 de este Volumen.

(2) V. Nota 3. pág. 261.

tissima Virgen Maria, el qual por estar de molde en las Historias Latina, y Castellana de aquesta santa Casa, pondremos aqui por sus mismas palabras (1).

Por este mismo tiempo (dize el Historiador) llegó a Italia vn Sacerdote Español, docto, y pio, que venia de las remotissimas Regiones del Oriente de las Islas de la China, que vulgarmente llamamos Filipinas, el qual este año llegó a Loreto, y yo mismo me encontré con él a la puerta de la Capilla sacra, donde le allé atonito de la santidad, magestad, y grandeza de aquel lugar sagrado. Preguntandole yo la causa de su admiracion, me respondió pasmado estas palabras: Valame Dios eterno, que cosa es esta? Verdaderamente nunca he experimentado en el discurso de mi vida lo que aqui: nunca hallé tan presente a Dios. Extraordinaria es la fuerça de la virtud diuina que aqui se ha apoderado de mi alma. Y prosiguiendo, dixo: Yo he estado en Guadalupe, y Monserrate, y otras Casas dedicadas a la Virgen Madre de Dios en España, y otras partes; pero en ninguna me ha poseido la Deidad Diuina como aqui; alli se gustaua la corteza, aqui se come el coraçon (que por estas comparaciones se declaraua él). Este Sacerdote alcançó del Administrador desta santa Casa, por medio del Cardenal Cayetano (en cuya compañia auia venido) licencia para velar vna noche en lo mas interior, y sagrado de la sagrada Celda, y dixo despues a algunos amigos suyos, que en su vida auia tenido noche de mayor deleyte, y bienaventurança. Diole deseo de dexar algun don a la sagrada Capilla. Auia traido vna pieça de damasco blanco de China. Pareciόle con ella adornar el encasamento donde está la Imagen de la Sacratissima Virgen Maria Reyna de los Angeles, y hazer vn velo para el sagrado Crucifixo, que fue traido con la santa Celda. Llamaron vn oficial, que descogiendo la pieza de damasco, dixo que no era possible auer harto para lo uno, y lo otro. Haziendo grande instancia el Padre Alonso Sanchez (que assi se llamaua el Sacerdote) que lo midiesse, y tanteasse muy bien, estuuo vn poco callando, y luego dixo, que ya auia pensado traça como se pudiesse hazer todo; pero que en efecto auia de quedar lo vno, ó lo otro algo mas corto de lo que conuenia. Hagase pues dixo el Padre, assi que si algo faltare, la Bienaventurada Virgen lo suplirá. Obedeció el oficial, y para que no pudiesse ponerse duda despues, él tenia en la mano vna colgadura vieja del dicho encasamento, por lo qual como por molde auia de cortarse la nueua. Cortose el damasco delante de los ojos del Padre Alonso Sanchez, y assi cortado se lo lleuó el oficial a su obrador. El dia siguiente tornó a la obra, y hallando de nueuo lo que halló en ella, vase atonito dando vozes al Padre,

(1) Véase la Historia de la Santa Casa de Loreto, escrita en latín por el P. Horacio Turselino S. J., Rector del Colegio de Penitenciarios Apostólicos y que fué traducida en lengua Castellana por el P. Juan de Rojas de la misma Compañía, L. 5, c. 24. Para la mejor inteligencia de este milagro es preciso suponer: «Primero que todos los lugares que desde Nazareth mudo esta Santa Casa milagrosamente hasta parar donde agora esta, que fueron uno en Esclauonia, y dos en Italia; siempre lleuo dentro dos ymagines de bulto que oy duran en ella con un Altar quadrado de firme piedra, el Altar fue consagrado por el Apostol San Pedro, y el por su mano puso en el la una ymagen, que es de un muy deuoto Crucifixo, al qual por mayor reuerencia y deuoçion el Obispo y Ciudad de Recanate, en cuyo districto esta la Santa Casa, sacaron de alli para ponerle en otra, que para el solo auian fabricado muy sumptuosa, mas despues le hallaron vuelto a su primer lugar, y tornando a sacarle con mucha reuerençia y solemnidad otras muchas ueçes, otras tantas le hallaron buelto, hasta que se cansaron y le dexaron.

»La otra Imagen es de Nuestra Señora con el niño en braços tambien de bulto de una bara de alto, fabricada por el Euangelista San lucas, la qual esta en un encasamento de la misma pared sobre el Altar, adornados los dos lados con sendas columnas redondas estriadas, sobre las quales se lebanta el arco de la misma labor, que remata en piramide compuesta de cinco columnas entretexidas.» Chirino, ms. L. 1, c. 31.

diziendo que la Virgen auia hecho vn milagro en su colgadura; porque la que se auia el dia antes cortado vn palmo mas corta de lo que convenia, auia crecido esse palmo, que en realidad le faltaua. Vase el Padre Alonso Sanchez tras el hombre a su oficina, porque queria ver por sus ojos, y no creer por el dicho del oficial, lo que le referia. Viólo, y halló que realmente era ello assi. Y ni él, ni otro alguno pudieron hallar salida para no tenerlo por milagro. Estaua alli el velo del Crucifixo antiguo, y del tamaño justo, por el qual se auia cortado el nuevo de damasco casi vn palmo mas corto. Veiase que ni se le auia añadido, ni podia añadir pieza de otro damasco, por ser labor tan peregrina, la qual traía, que no conuenia con ninguna de las que se hazen en Europa, y assi no pudo el oficial hazer fraude en tal añadidura (especialmente que las de los oficiales, suelen ser mas para quitar, que para añadir). Auia tambien el mismo Padre Alonso Sanchez estado presente a medir, y tantear, y cortar el damasco nueuo, dando él, y otros, que estauan presentes muchas trazas para que alcançasse la tela para todo, porque no se pueda atribuir a descuido de no auello medido bien. En efeto, el mismo Padre, que no era muy amigo, ni muy credulo de semejantes milagros, con otros muchos le tuvo por tal, pareciendoles, que no se auia podido hallar escusa bastante, ni causa para juzgallo por cosa natural. Hasta aqui el Autor. Tenemos en nuestro Colegio de Manila, en memoria deste milagro vn santo velo de la milagrosa Imagen viejo, y vsado, que le dieron al Padre, en recompensa del nuevo que él le hizo. El qual está guardado entre las demas santas Reliquias de la Capilla de nuestra Señora de Loreto, que es la Colateral de nuestra Iglesia.

151. *Dichoso dia en que passa desta vida.*

A este fauor de la Madre se puede añadir otro no menos importante del Hijo, que fue la santa, y dichosa muerte que dió a este señalado varon en el proprio dia de su admirable Ascension, y subida a los Cielos, que cayó a veinte y siete de Mayo del año de mil y quinientos y nouenta y tres. Fue este año muy enfermo aun en estas partes, y Regiones de las Indias. Auia llegado el Padre Alonso Sanchez despues de celebrada la Congregacion Prouincial de Toledo, al Colegio de Alcala. Disponiase lo necessario para el viaje de Roma en compañia del Prouincial, pero dauale Dios a entender que no tendria efecto, porque le queria lleuar para si, y premiar tantas; y tan trabajosas jornadas, como auia hecho en su seruicio. Eran estas prendas tan ciertas, que si le hablauan de embarcarse, respondia con resolucion, que para el cielo. Y como lo dezia assi fue. Pues le salteó en breve vna recia, y maligna calentura con dolor de costado, que presto mostró ser mortal. Recibió los Santos Sacramentos con señaladas muestras de su heroyca piedad, exercitandose particularmente en actos feruorosos de conformidad con la voluntad de Dios sentian todos, y llorauan verle partir desta vida, y solo él lo celebraua con alegria, haziendo al Señor muchas gracias de que con aquella muerte cortaua muchas trazas, y ponia fin a grandes pensamientos que en su seruicio auia traido en su coraçon por puro amor suyo, teniendo por mayor dicha dexarlo todo en flor, para ir a gozar desde luego el premio, y fruto de sus trabajos en la gloria, y bienauenturança, a la qual (como piadosamente podemos creer) fue trasladado su espiritu en aquel mismo dia de la subida a los Cielos de Christo nuestro Señor, en que sucedió su dichosa muerte (1).

Su heroica conformidad en la hora de la muerte.

(1) El P. Juvencio, refiriéndose al último período de la vida del P. Sánchez, escribe: « Quam praeclarè de viri sapientia et probitate existimaret Aquaviva satis declaravit, cum illi non solum diffi-

CAP. XXIV

Del grande ingenio, y letras del Padre Alonso Sanchez, y los muchos tratados que escriuió en seruicio de la Iglesia, y bien de las Filipinas.

152.
Lib. 9. cap. 8. in Biblioth. Societ.

EL mejor testimonio del caudal de ingenio, y letras de cada vno, son sus escritos, y disputas publicas, y particulares; sus sermones, y lecciones sacras: de vno, y otro, dexó el Padre Alonso Sanchez abonados fiadores, pues segun escriuen el Padre Antonio Posseuino en su Bibliotheca, y Felipe Alegambe, compuso sermones en Latin sobre los Euangelios de todo el año, que se imprimieron primero en España, y despues en Colonia. Y a cerca de las materias de las Indias, que tuvo a su cargo, hizo tantos tratados, que impressos bastaran para vn gran volumen (1). Sabese con distincion su numero, y argumentos, porque por ser tantos, fue aduertido en España de alguno de los Ministros superiores de su Magestad, hiziesse vna lista, ó suma dellos, a fin de que viendola el Rey nuestro Señor, señalasse los que tuuiesse gusto de ver por si mismo. A este modo hizo despues otra en la Corte Romana, que presentó al Papa Clemente VIII. Esta ha parecido poner aqui para que se haga mejor concepto de su profundo ingenio, y letras, y de lo mucho que trabajó en prosecucion de los negocios concernientes a su embaxada, y al seruicio de la Sede Apostolica, y Reyes Catolicos de España. Dice pues assi.

cillima negotia, cum Philippo Rege et sacris Quaesitoribus tractanda; sed etiam domesticam Societatis disciplinam componendam in Hispania commisit.

»Dum id exequeretur impigrè, indicta est Congregatio Generalis quinta; ipse a Provincia Toletana delectus inter Patres ad eam profecturos, affirmavit se non iturum: sed Antonium de Mendoza, qui eius in locum, si quid illi accideret, sublectus pro more fuerat. Videtur Alfonsus hoc divinitus cognovisse. Nam paucis post diebus lateris dolore correptus obiit Compluti VI. Kal. Junii. Cum sasacerdos illum de Sanctissimo Viatico et extrema Unctione festinus, ut erat morbi vis, admoneret; Non est inquit cur festinemus. Scito, mi Pater (quod nemini tamen dixeris), me die tantum crastina moriturum: suppetet virium satis ut sanctissimum Corpus Christi sumam jejunus, et oleo sacro per otium inungar. Ita prorsus contigit. Moriturus hanc postremam vocem misit; sibi, quidquid egisset dixissetve, unum hoc fuisse propositum ut obsequeretur ac placeret Deo, cui gratias deinde ingentes egit, quod in Catholica fide, quod in Societate Jesu, diem ultimum clauderet.» Historiae Societatis Jesu partis V, tomus posterior, auctore Josepho Juvencio, Lib. XXIV, §. VIII.

(1) Hablando de los papeles del P. Alonso Sánchez, escribe el P. Chirino: «Parece hauermelos traydo a las manos Dios nuestro Señor con particular prouidencia a tiempo que a mi no me passaua por pensamiento que podia ser el historiador ni auia de uenir a serlo: porque yendo yo de aqui a Roma por procurador desta Viceprouincia, que entonces no era ella mas; passando por Salamanca mediado Octubre de mil seis cientos y tres, el padre Christobal de los cobos Rector de aquel Collegio, muy acaso me dio un lio de estos papeles solo por la correspondencia que tenian a Filipinas, de donde yo yua. Dexelos por entonces aguardar en Valladolid hasta la buelta de Roma, siempre con intento de que podian ser de prouecho para algo; y assi tornando aca los traxe conmigo, con quedarseme otras cosas de tanta o mas importancia: Sacandome Dios a mi y a ellos a Paz y a salud de tantos mares y tierras sin duda para este fin: Plega a su gran clemencia que este sea medio para el ultimo y universal, que es la mayor gloria y conocimiento de su infinita y sobre excelente Magestad y grandeza amen.» L. 1., c. XIII.

CATALOGO DE LOS TRATADOS, y escritos que el Padre Alonso Sanchez ha hecho en las Filipinas, y Mexico, y en la Corte Real, y vltimamente en la Romana, en declaracion, y defensa de la plena potestad, y autoridad que la Sede Apostolica, y Pontifices Romanos tienen para predicar, introducir, y conseruar el santo Euangelio en todo el mundo; y de la que en su nombre tienen, y vsan los Catholicos Reyes de España para la misma introduccion, conservacion, y defensa en todas las partes de las Indias, y nuevo Mundo, Oriental, y Occidental, descubierto, y por descubrir.

153

A quatro Santos Pontifices, predecessores de V. Santidad, he dado particulares tratados, ó memoriales para descargo de la obligacion que traygo acuestas diez, ó doze años ha: que algunas vezes me parece vna maquina mayor que toda la corporal, despues que Dios quiso que ordenandome de Roma, passasse de España a las Indias, y por ocasion de vn Synodo que se hizo en la Ciudad de Manila de las Islas Filipinas, y por las muchas, y necessarias causas que huuo de que yo tratasse por algunos años de todos los negocios espirituales, y temporales, questiones, dudas, escrupulos, y dificultades, y aun a vezes perplexidades, en que por ser la tierra tan nueua, y tan remota, no solo de Europa, y de nuestra vieja Christiandad; pero aun de todas las ordinarias Indias, cada dia

nos hallauamos enredados el Obispo, y Gouernador, y los Prelados de las Religiones, y cabeças Seculares, y todos los demas hombres doctos, y expertos de aquellas partes; pues por el continuo, y forçoso trato que con las personas, y negocios dichos tuue; y por los viages, y embaxadas que las dichas cabeças, y Republica me hizieron hazer a otros Reynos, vnos de Gentiles, y otros de poca, y nueua Christiandad, todos siempre para el bien, y ayuda de las tierras donde la auia, ó para procurar de introducirla adonde no estaua començada, con la ordinaria ocupacion, y perpetuo exercicio de lo dicho, a cabo de pocos años, casi sin aduertirlo, confiesso a V. Santidad (con quien hablo como con Dios) que me hallé por una parte como atonito, y espantado de los muy grandes secretos, y artificios de la inmensa, y Diuina Sabiduria, con que començó, y ha continuado hasta agora, y vá prosiguiendo la conuersion, y saluacion de aquellas gentes, y del medio tan misterioso, y poco aduertido, y estimado con que hizo que concurriessen a ellas los Pontifices Romanos, y Reyes de España, sin el qual concurso tuuiera la dicha obra innumerables impossibilidades de hecho, y de derecho, como agora encierra innumerables misterios, y cosas, que casi equiualen a milagros. Pues a la medida de como por vna parte me hallaua (por las ocasiones dichas, y por algun buen deseo que daua Dios) con la noticia de vna maquina tan grande, a la misma medida me apretaua la conciencia con la obligacion en que me sentia de explicarla, y declararla donde quiera que me hallasse; y lo que mas es, ayudarla con todas mis pocas fuerças, ó con todas ellas hazer que la ayudassen los que las tienen mayores que yo, como lo hize, y he hecho en todas las partes de la India Oriental (donde fui embiado dos vezes, y en las mismas Filipinas todos los años que estuue en ellas, y en las ocasiones que tuue bien graues en Mexico, y Nueua-España; pero mucho mas en las dos Cortes, Pontifical y Real, porque en aquellos tiempos que en las dichas Islas yo me hallaua con aquella grande noticia, y obligacion que dixe, se la puso Dios tambien a las Cabeças de aquel Reyno espirituales, y temporales, y a todos los Estados Eclesiastico, y Secular, Religioso, y Militar; para que con vn general concurso de todos, sin faltar, ó contradecir sola vna persona, viniesse a tratar de los dichos negocios de la conuersion con esta Santa Sede, y con la Catholica, y Real Magestad, y porque con las tan largas, y continuas ocasiones, y multiplicidad de tantos negocios, questiones, y puntos, y prouisiones a necessidades temporales, y espirituales, especulatiuas, y practicas, que se han tratado, y platicado, disputado, concluido, y proueido, me ha sido necessario hazer gran numero de diuersos escritos, vnas vezes de tratados scientificos, y doctrinales, otras de memoriales, y informatorios, ó historiales de cosas todas necessarias a la noticia, y comprehension, que los Pontifices, y Reyes, Consejeros, y Ministros suyos, deuen tener, ó al efecto, y aplicacion con que deuen ayudar, y proueer, por esto dixe al principio, que aunque a los predecessores de V. Santidad de feliz recordacion, di algunos tratados, y memoriales para informacion suya, y descargo, y satisfaccion de la carga mia; pero a V. Santidad me ha parecido dar un Catalogo, ó Index, ó como sumario de todos los tratados, y escritos dichos que en todas las tierras, y ocasiones, y negocios se han hecho; con lo qual entiendo, que ni V. Santidad dexará de recibir tanto, y mas gusto, y noticia, que si le diera algunos particulares a la larga tratados; ni yo quedaré con menos descanso, ni seguridad, de que he hecho lo que deuo, y puedo, porque V. Santidad con menos cansancio del que tomará en leer, ó oir solo vn tra-

tado, gozará de la sustancia, y frutos de todos ellos, y yo con mas breuedad, y menos rodeo, haré de vna vez, y por ventura mejor hecho, lo que se ha hecho en tantas, ó en tantos años. Pues con la ayuda, fauor, y bendicion de Dios, y de V. Santidad, los tratados son los siguientes.

§. II.

De los tratados hechos en Filipinas.

El primero se hizo en Filipinas, para quietar a las conciencias, assi de los Seculares, como mucho mas de los Eclesiasticos, y Religiosos, y salir de perplexidades en que nos hallauamos; pareciendo por vna parte injustas la entradas, y amparo de armas, con que se introduce alli, y en otras partes el Santo Euangelio, y por otra viendo que no se podia hazer menos, sino fuesse saliendo de la tierra los Españoles, y por el mismo caso perdiendose toda la Christiandad hecha, y la mucha mas que se espera. Pues para fundamento de allanar esta, y otras grandes dificultades, se hizo vn tratado de la potestad espiritual, y temporal de Christo en la tierra, y de la que dexó a su Vicario el Pontifice Romano, y de como la puede comunicar, y cometer a quien le pareciere conuenir, para que en su nombre predique el Euangelio en todas las partes del mundo, y con los medios, y ayudas que fuere menester. 154.

Otro tratado se hizo de la potestad que los Virreyes, y Gouernadores tienen para hazer por si, ó por medio de Capitanes, y Comissarios suyos, las entradas, para apaciguar las Prouincias adonde algunos querrian oir el Euangelio, y admitir Predicadores, y otros, especialmente los señores, no lo permiten. Tratanse las circunstancias, y instrucciones con que deuen ir, y el numero de gente; que pro qualitate Prouinciæ, han de lleuar, y la cantidad de bastimento, y cosas con que han de contratar, y procurar atraherlos a nuestra amistad, y Fé Christiana.

Otro de las condiciones, y calidades que han de concurrir en vn Reyno, ó Nacion barbara, y nueua, para que quando se les vá introduciendo el Santo Euangelio, se les pueda poner gouierno temporal, y como rarissimamente se ha hallado, ni hallará ninguna de las de aquel nueuo mundo a quien se les pueda fiar, por la repugnancia, ó de su peruerso gouierno, ó peruerso juizio, ó peruersa voluntad, con lo que requiere nuestra Santa Fé para admitirse, y conseruarse. Iten, se apunta, que tanto de la jurisdicion, ó señorio comun, se les deue quitar, y quanto se les deue dexar, segun su mejor, ó peor disposicion, y la mayor, ó menor comodidad, de que no se pierda todo.

Otro se hizo en otra necessidad, y ocasion del derecho que tienen los Reyes de España (ó por mejor dezir, obligacion despues que esta Santa Sede se lo cometio), de ordenar Flotas, y Armadas con Predicadores, y con soldados, y Ministros que les asseguren los mares de Cosarios, y los puertos, y entradas en quantas tierras se han descubierto, y descubrirán en el nueuo mundo, que el Vicario de Christo les cometió, y hazer que les dexen predicar, y amparar a los que se quisieren conuertir. Y como no pierden este derecho los Pontifices Romanos, ni los Reyes de España, por los daños, y escandalos que los Seculares, y Eclesiasticos, pueden causar en las nueuas tierras, aunque si tienen grandissima obli-

gacion las Cabeças dichas a mirar los Ministros que embian, y castigarlos seueramente si hazen los daños dichos.

Otro del modo como han de proceder los Conquistadores, ó Pacificadores quando están en la pacificacion, y hasta quando se han de mantener de los bastimentos que lleuan, y embiar por otros a la Ciudad, ó puesto antiguo de donde fueren, y en que disposicion ha de estar aquella gente nueua, para que los puedan pedir alguna ayuda de comida.

Otro de la justificacion de los tributos que se lleuan a los Indios, y de la disposicion en que han de estar para que se les pueda pedir algun reconocimiento, a quien con tantas costas les haze tan gran beneficio, como la predicacion, y los toma debaxo de su proteccion, y amparo, y Christiana prouision, y gouierno, y quando se les pueden imponer formales tributos, y con qual moderacion.

Otro de la obligacion de los Virreyes, y Gouernadores, y Alcaldes mayores, y de todos los oficiales, y Ministros de Iusticia, en quanto se ordenan al gouierno, y ayuda de los Indios, y de las muchas cosas en que les pueden ayudar, y dañar.

Otro de lo que pueden, y deuen hazer los oficiales de la Real Hazienda, Factor, Contador, y Tesorero, assi en las encomiendas que están en cabeça del Rey, como en todas las demas, y el mal, y bien que pueden hazer a los Indios en las cobranzas de tributos, y en los trabajos, para que los alquilan, y pagas que les hazen, y marineros, ó soldados, que embian, ó dexan ir, y andar entre Indios, y otras muchas ocurrencias.

Otro si, con ocasion de que siempre en las primeras jornadas, y descubrimientos que se hazen de alguna tierra, suelen hazer algunos daños a los naturales, assi porque los descubridores ván con poca orden, y instruccion, como por la ocasion que ellos dan con su barbaria de Gentiles, y por las grandes necessidades que los descubridores passan, y despues de ya pacifica, y assentada la tierra con el escrupulo de los daños hechos, tratan ellos, ó sus herederos de satisfacerlos; por esto se hizo vn dificil tratado, en que se apuntan muchas dificultades, nempe de quando se reputa extrema necessidad, y quanto pudieron tomar en ella, y quanto en tal, ó tal necessidad, y quanto, y qual en tal, ó tal disposicion de los Indios, y venidos ad meliorem fortunam, quanto deuerán restituir, y qual por si solos, y qual insolidum, por si, y por sus compañeros pobres, ó muertos, ó idos de aquel Reyno; y quando, y quanto restituirá la muger, ó el hijo, ó el criado del Conquistador, segun el modo como concurrió con el principal, y modo, ó calidad de su estado, y otras muchas dificultades mas practicas alli, y para exercitarse la restitucion de ellas, que no especulatiuas solo para saberse.

Otro tratado dificil, y gravissimo para explicacion de las tassaciones de tributos, que el primero Gouernador de Filipinas, mas Capitan que Letrado, hizo con tanta confusion, que la codicia las retuerce de manera, que adonde puso ocho reales de tributo a cada vezino, los que ignorante, y codiciosamente las interpretan, dizen, que se pueden cobrar treinta, ó quarenta reales, y mas. Tratase de como los tributos personales, y que se imponen por razon de algun beneficio que el Señor, ó Principe hizo comun a la Republica, y a cada vno della, y no por haziendas mayores, ó menores en vnos que en otros, ni por ventas, ni compras, ó mercancias, como los tales tributos deuen ser fixos, y iguales, y tener medida señalada; y no que el Encomendero pueda cobrar en grano, quando vale muy caro, y ay abundancia de oro; y al reues, en oro quando no se halla, y el grano

es de poco valor, y otras dificultades, y enredos, que no son para en sumario, Su Magestad, y Consejo mandó por esta Doctrina, que los tributos fuessen señalados a medida de tantos reales Castellanos; el valor de los quales pagassen los Indios en lo que quisiessen, y no en lo que los Ministros del Rey pidiessen; que fue gran bien para los Indios.

Otro de las obligaciones espirituales, y temporales de los Encomenderos, y de la prouision que deuen de Iglesias, ornamentos, Ministros de Doctrina, y instruir por si ellos mismos los que son capaces, y del modo de cobrar los tributos, y de los cobradores, y hazedores suyos, &c.

Otro, de quanto deuen restituir los Encomenderos, y Oficiales Reales en las Prouincias donde no ha entrado Doctrina, ó no la suficiente, por no auer copia de Operarios, y quanto sino la proueyeron, aunque los huuiesse, por negligencia, ó codicia; y quanto podrán cobrar por solo el gouierno, y amparo temporal? Y quanto, si ellos instruyeron en lo que pudieron? Y a quien se hará la restitucion de lo que auian de auer gastado en Iglesias, ornamentos, y limosnas tassadas por el Rey para los Ministros? Y si el que haze tan gran daño a su encomienda, que por su malicia no pone Doctrina, podrá cobrar algun tributo? Y si deuerá restituir todo quanto cobra? Y otras grauissimas dificultades, para gran luz, y ayuda de las Indias.

Otro de lo practico, que pueden, y deuen los Obispos, y los Prelados de las Religiones, y los ordinarios Ministros con los Indios? Y como aunque les sea libre a algunos Operarios, y de consejo tomar Indios a su cargo, mas despues de tomados no les es sino muy obligatorio hazer todo lo que de ordinario pide aquel ministerio, y ellos buenamente pueden en lo que es sustancial de los Parochos, y Curas.

Otro en que se justifica bastantemente la equidad, y aun necessidad que ay de que se cobren igualmente los tributos de los conuertidos, y no conuertidos, ó Gentiles, y pacificos; porque hazen vn cuerpo de Republica, gouernada, y amparada y defendida por vn mismo Señor, y porque casi quantas se proueen, ó quanto se torna de costa, y cuidado, corre tanto por ellos, como por los conuertidos, y solo por ellos queda no vsar de algunos dellos; porque es necessario braço, y fuerças, y gouierno para que ellos no se alcen, y destruyan lo ya conuertido, y hecho, y porque no lo inficionen, escandalizen, y mezclen con sus ritos, y peruiertan, ó hagan retroceder a los flacos, parientes, amigos, y sieruos, &c. Y especialmente, porque están tan in via al conuertirse, que todos, vno oy, y otro mañana, se conuierten por medio del comun beneficio, y cuidado que con todos se tiene, *& imperfectum semper reducitur ad perfectum*, y por otros muchos bienes temporales, que les vienen de nuestro amparo; y porque no se compadece, que ellos tengan otro señor, ni gouierno distinto, sin grauissimo escandalo, y mal de la nueua Christiandad, ó perpetuas dissensiones, ó perdicion de todo. San Gregorio dize, que se les impongan mayores tributos a los Gentiles, para que se conuiertan antes. Y de los Indios es certissimo, que si siendo Gentiles, no le pagassen, y conuertidos si, jamas se conuertirian.

Otro tratado, en que se recogieron todas las materias que se confirieron, y fueron resoluiendo por muchos dias en una Iunta hecha en Manila del Obispo, Prelados de las Religiones, y otros hombres doctos, y del Presidente, Oydores, y Fiscal de la Real Audiencia, y oficiales Reales, y otros Capitanes, y personas del

Ayuntamiento de Manila, y Procuradores de otras Ciudades de las Filipinas, para sacar en limpio las cosas mas graues que auia de que informar a su Santidad, y Magestad, assi tocantes a las tierras ya pacificas, como a todas las que no lo estauan.

Otro tratado, que se me remitió recogiesse tambien de las grauissimas cosas que se consideraron en la dicha Iunta, sobre el modo que proponian al Catholico Rey, como se podria con breuedad, y con efecto introducir en los Reynos de la China el santo Euangelio, y de las muchas cosas que se consideraron, con que todos los de las Islas ayudarian para ello, solo por la saluacion de aquellas almas, y los grandes frutos que dello saldrian. Este entre otros di yo a su Magestad de mi mano a la Real suya.

§. III.

De los tratados hechos en Mexico.

55. Otro tratado grauissimo me fue forçoso hazer en Mexico, para informacion de algunos grauissimos varones Letrados, que alli dudauan de hasta donde se estendia la autoridad, y potestad de V. Santidad, y de la Sede Apostolica, para predicar la palabra diuina? Y si lo puede hazer, embiando gente de amparo (a quien de otra manera no la quieren admitir, ni dexar recibirla a los que la quieren) para que la dexen predicar? Tratase muy de raiz la potestad del Romano Pontifice, y como puede hazer lo dicho, y todo lo que le fuere necessario para el eficaz cumplimiento del precepto que tiene de predicar a toda criatura; y en particular se trata muy a la larga de las diligencias que se han hecho para predicarse a la China, y de la poca disposicion, ó mucha repugnancia que ella tiene; y de lo que V. Santidad, y los Reyes de España en su santissimo nombre pueden, si quieren, hazer para la dicha introduccion.

Otro tratado, de como es mejor, y mas fundado el dominio, y señorio que los Reyes de España tienen a las Indias, que el que tienen de sus proprias, y antiguas tierras de acá; porque aquel es nacido de la comission, y donacion de la Sede Apostolica, y formado, y actuado por las grandes diligencias, trabajos, y gastos, y aun daños, y menoscabos de sus antiguos Reynos de España, con que han introducido el santo Euangelio, y con que le conseruan, y proueen a tan innumerables costas espirituales, y temporales de doctrina, y gouierno, y de paz, y guerra en aquellos nueuos mundos; y como los otros gouiernos tienen su principio de la misma Republica, ó Comunidad, ó por tiranias, ó agrauios tales; podria el pueblo en tales casos dexar vn señor, y criar otro; mas el de las Indias dicho no se deriua, ni pende dél pueblo, sino del Sumo Pontifice Romano, y de la santa Sede Apostolica.

§. IV.

De los tratados hechos en la Corte de España.

156. Otro tratado se hizo en Madrid, en tanto que su Magestad estaua indispuesto, y no pudiendo darle quenta de mi embaxada luego que llegué, quiso el Señor

darme tiempo para que mirada la disposicion de las cosas de la Corte, y conferidas con las muchas que sabia de las Indias, y tenia que tratar, pudiesse mejor darles la forma que pedia la calidad de tal Magestad, y de tales Ministros, y Consejeros, con quien auia de comunicar, y negociar.

Otro tratado, ó relacion se hizo en Madrid, en que se dio noticia a su Magestad de las Filipinas, y de sus calidades, numero, grandeza, distancia, gente natural, y Española, numero de Eclesiasticos, y Religiosos, y soldados; y de los frutos, y bastimentos, y mercancias, y riquezas de la tierra, y de otras muchas particularidades, dignas de saberse, y necessarias para la buena expedicion de los despachos que se pretendian.

Otro tratado, de que por ser tan pios, y Christianos todos los señores, y Consejeros de vna Iunta, que su Magestad diputó para los negocios de esta embaxada, a la primera vista de las materias que se les proponian (de pedir que se embiassen muchos Religiosos, y se proueyesse de lo necessario allá, para su seguridad, como fortalezas de tierra, y Armadas de mar, y paga de gente de guarnicion, y declaracion de dudas a cerca de los tributos) no quisieron tratar de ellas, sin que se les diesse satisfaccion del derecho y justicia, y necessidad de las cosas dichas, y otras semejantes. Y aunque yo me escusaua, por ser esta vna cosa ya muchas vezes tratada, y allanada por varones doctissimos, y que no auia ya lugar a dificultarla, ni dudarla; con todo esso no quisieron passar hasta que se les hizo vn razonamiento, que luego me pidieron se escriuiesse, y les diesse copia del, en que breuissima; pero abundantemente se trata de los derechos justissimos que su Magestad en nombre de esta santa Sede tiene en aquellas tierras para todas las cosas dichas, y para todas las demas necessarias a la introduccion, y conseruacion del santo Euangelio, por razon de quatro suertes de Comunidades, que alli tiene a su cargo; y respondese con la resolucion, y breuedad possible, a todo lo que a prima faz parece se puede oponer.

Otro tratado, que vn Grande de la Camara dixo en nombre de su Magestad, que le seria de alíuio, y entretenimiento en la enfermedad de gota, y calenturas, que le molestauan. Tratase en este de innumerables cosas naturales, morales, y artificiales, que vi, y entendi en los Reynos de la China (1), y del cerramiento,

(1) Como este tratado es curiosísimo, y nos da á conocer el estado de civilización de la China á fines del siglo XVI; para mejor inteligencia, y como complemento de cuanto se ha dicho hasta aquí, lo insertamos á continuación, pasando por alto las consideraciones históricas acerca del cerramiento de la China, etc., por haberse ya publicado en otros lugares de esta Obra. El Documento es el siguiente:

«Apuntamientos breves de algunas cosas de la China hechos por el Padre Alonso Sanchez en la corte de España.

»De estas cosas de la China ay tantas Relaciones de mano y aun impressas, que ni pareze necessario hazer otras, ni queda apetito para dezirse mas: y aunque es uerdad que todas ellas estan faltas; porque dizen algo que alla no ay y se dejan mucho que ay: y de lo que dizen y ay hablan muy confuso: Porque unos que escriuen no an estado alla, y hablan a tiento. y otros que an estado, a sido poco tiempo, y en poca tierra, y con poca libertad, y muy de passo, y sin lengua, ni trato para poder saberlo de rayz y con claridad, ni fundamento, y lo mismo me acontecerá a mi: porque aunque fui a la China dos ueces, y ui tanto como otro, y algunos dizen que mas; pero no me atreuo á tratar de sus cosas; por ser muchas, y muy grandes, y muy oscuras, y confusas, para poder acertar aun los que nacen entre ellas, y assi en ninguna manera puedo aora hazer memorial largo; porque lo auia de ser tanto, que fuera un grande libro y no pudiera dejar de hablar en muchas cosas a tiento, mas porque Vuestra señoría me aprieta tanto, menos me atreuo a escusarme del todo, y asi tomando un medio hare unos breues apuntamientos no con mas certidumbre de cuanto yo pude jusgar, y se me acuerda, remitiéndome á quien mejor las supiere y dijere.

y repugnancia en que está para nuestra Fé, y Christianas costumbres, y de las muchas pruebas, y diligencias que se han hecho por la via de la India, y de Macan, y Portugueses Eclesiasticos, y Religiosos, y seculares, y de las muchas, y otras intentadas por los de las Filipinas, y de Castellanos, y quan poco han

»Descripcion.

2. *Distancia.* »Desde la punta del Boxeador, que es un cabo de nuestra ysla de Luzon a lo mas cercano de la China que es cerca de Chincheo caminando al norte ay tres o cuatro dias de camino, y yo fui en tres, aunque descaymos un poco al Poniente. La punta esta en diez y nueve grados y lo que le responde de la China en veynte y quatro.

3. *Mar.* »Este mar aunque breue en trauesía, es el mas tempestuoso que ay descubierto pero limpio de bajos, y aunque tiene muchas yslas, mas ninguna cosa ay de que guardarse el nauío, sino de lo que se descubre fuera del agua.

4. *Costa.* »La costa de la China es como una quadra y el lado o lienzo que mira a nuestras yslas corre desde la baya de Cochinchina hasta la otra baya o mar de la Coria mas de quatro cientas leguas de Leste Oeste, y el otro lienço de Norte sur mas de seiscientas, cogiendo algo de la Tartaria, que tienen ganado de la otra parte de la cerca; que es cierto que la ay.

5. *Boja.* »Bojea la China dos mil leguas pocas mas o menos: que a esta quenta es el mayor Reyno continuado y macizo, y de un solo Señor, de quantos aora se saben.

6. *Rios.* »Toda la China tiene muchos rios naturales y mas los que ellos an hecho abriendo çanjas de unos a otros, para nauegar, y para riego; con lo qual esta toda la China hecha ysletas; y aunque ay algunas fuentes, pero açudas y ruedas ay a cada passo y ocho y diez en un exe con que sacan mucha agua.

»Calidad de la tierra.

7. *Temple.* »El temple de la China tiene mas de frio que de calor: y un inuierno que yo passe alla, fue tan frio, como casi en España; aunque no con nieue, mas si con muchas aguas.

8. *Tierra.* »La tierra de China comunmente es llana, y casi toda labrada, y hecha tablares; que estan siempre o por la mayor parte cubiertos de agua.

»Aranla con un Bufalo; y las laderas las labran con azada, y todas las tierras hechas tablarillos pequeños; porque todo se riega. La tierra esteril sirue de sepulchros.

9. *Frutos.* »Aunque hay mucho trigo, cebada, y frijoles, y otras cosechas; pero casi toda la tierra se ocupa en arroz: y cogese tanto, que uale un pico, que son cinco arrobas y algunas libras, tres reales y medio: y en una palabra ay todo lo de aca; pero como la gente es mucha y muy ingeniosa, muy trabajadora, y muy gouernada es mucha mas la abundancia.

10. *Frutas.* »En muchas partes donde nos apartabamos del camino, uimos muchas huertas, y frescas arboledas; particularmente de las lechías: que es una fruta muy delicada, y de mangas, que es otra como melocotones, ay otras propias de la tierra, y las mas son las nuestras; peras muy redondas, castañas mayores y mejores, que las de aca; nuezes muchas, y muchos melones; differentes suertes de naranjas, dulces y agras, y que se comen con corteza, que la tienen muy dulce, y otras tan grandes como melones, la carne colorada y enxuta.

11. *Ortaliza.* »Ortaliza ay toda la de aca en grande abundancia, y otra mucha propia de la tierra.

12. *Animales.* »Ay muchos cauallos, pero pequeños y ruynes, y que cuando llouía cayan como nosotros; lleuan un frenillo con su silleta y los estriuos de palo: no usan espuelas, sino un mozo con un azote tras cada cauallo; ni son ligeros, ni fuertes, ni para cosa de guerra. La comida dellos y de las demas bestias es arroz por mondar. Ay muchas bacas muy pequeñas, bufalos, cabras, carneros, venados, y señaladamente puercos muy largos y sillados, que casi uan arrastrando con el uientre por tierra.

13. *Aves.* »Gallinas tantas, que nos dauan los pollos grandes a condrin que son tres maravedis y medio; y ciento y sessenta hueuos por un real. Gansos, anades, palomas, brauas y mansas como lo de aca, y tanta cria que sacan quatrocientas y quinientas aues de una piada con hornillos de fuego. Perdizes pequeñas y poco pintadas; y todas las demas aues de aca, y otras de la tierra estrañas, que yo ui pintadas, y dizen auerlas.

»Mantenimientos.

14. *Pan.* »El comun pan es arroz cocido con sola agua y sin sal, tienen trigo, y harina, y tanto que nos dauan en Canton quinze panes de mas de a libra por un real, mas ellos no lo usan a nuestro modo; sino quando estan alli los Portugueses; por que dizen que es aspero, y grosero, y que haze rudo ingenio. Usanlo para empanadas, y pasteles, y otra fruta de sarten que hazen de muchas maneras, y de que tienen grandes tableros en las calles.

15. *Vino.* »Tienen mucho vino y de muchas suertes mucho blanco como agua, pero tan fuerte que no se puede beuer, otro rubio y suaue que llaman de Mandarin todo de arroz Ay otro de lechias que es como de Uuas: a ninguno le hechan agua, conocen que lo nuestro es mejor, y lo beben bien si se lo dan mas nunca lo compran.

16. *Manjares.* »Comunmente es gallina, puerco y pescado todo junto desmenuzado su comida de ellos, porque lo comen con palillos que son de marfil o de ebano engastado en plata.

17. *Bebida.* »Siempre beuen vino y muy caliente; y si beuen agua, a de ser quemando: para lo qual tienen barriles aforrados por de fuera con algodon y cuero, que la conseruan caliente un dia natural; ayla siempre en todas las casas y caserías, mesones y uentas.

18. *Mesa.* »Comen en bufetes, sentados en sillas, sin manteles ni seruilletas; siruen muchos platos y porcelanas juntos en una fateja, que es una tablilla menor que el bufete guarnecida a la redonda, barni-

seruido, y de los daños que han hecho las vnas, y las otras, por no auer ido con gente, y defensa, y de lo que se devria hazer, para que se hagan con fruto.

Otro se hizo para declarar a su Magestad, y Consejo las ocasiones que los primeros Conquistadores tuuieron para hazer algunos daños, y de la razon que

zada y dorada con muchas pinturas. Gastan dos y tres horas en comer interrumpiendo a trechos la comida con cuentos y juegos de unas pedreçuelas, como pares y nones, siempre comen tres ueces principales en amaneziendo, a medio dia, y antes de anochecer.

»Tienen grandes porfias sobre comenzar a comer; y muchas saluas en el beuer con unas porcelanitas como medio hueuo, con ambas manos; y aunque el uaso es pequeño, beuen tantas uęces que quedan satisfechos. — 19. *Salvas.*

»El cha es una hierua muy estimada, que se uende por libras seca; con que cuezen agua que queda amarilla y un poco amarga, pero es muy pectoral y de sustento; tienenla siempre en casa caliente; y la mayor honra y amistad que hazen al huesped es beuer con el de esta agua en tazas de plata con unas cucharitas para sacar tres o cuatro ciruelas passas que uienen cozidas en el agua dentro de las tazas y en este conbite se hazen grandes saluas y grandes porfias con las tazas sobre qual a de beuer antes. — 20. *Cha.*

»Riquezas.

»Tienen mucho oro y muy subido hecho barquillos como de media libra; no es moneda, sino hazienda que se uende como qualquiera otra por plata, ay mucho en panes muy mas batido y delgado que los nuestros, tienen muchos dorados assientanlo sobre el charan o barniz fino, y sin bruñir, anda mucho en madejas pero no bueno porque lo assientan sobre papel rebuelto sobre seda. — 21. *Oro.*

»De plata hay muchas minas que el Rey no quiere que se labren; porque no cesse la lauor de la tierra, y porque no salga del Reyno; sino que uendiendo hazienda entre plata; y assi ay mucha en uso y estrañamente estimada de ellos; sirue de moneda, mas no acuñada sino por peso, trahen tcdos Romanitas en la manga y aunque sea menudencia lo que se compra, pesa la plata el que compra y el que uende. — 22. *Plata.*

»Hay mucho azogue, que se lleva en herradas o barriletes al Japon: mucho cobre y azofar, y peltre, y cobre blanco y tanto hierro que aun lleuado a Luzon lo dan a siete u ocho reales el pico. — 23. *Metales.*

»Ay tanto almiscle que yo ui muchas orças o cangilones de ello en pellas: y aunque ay otras muchas maneras de pebetes y pastas, pero mucho mas de palos preciosos con que perfuman los ydolos. — 24. *Olores.*

»No se puede creer la mucha abundancia y differencias de madera, muy gruessa, muy larga, y olorosa, blanca y negra, colorada, amarilla; y mucha tan suaue y sin vetas ni ñudos que parece cera. Topamos anchas maderas por los rios. — 25. *Madera.*

»Lo que se haze de madera: retablos, imagenes, camas y mil maneras de cajoncillos, y escritorios, es tan barato que yo vi dos o tres retablos para Manila que se pueden poner en qualquier Iglesia, que costaron diez y nueve ducados de madera y manos, y poco mas de treinta de oro y de dorar. — 26. *Obras de Madera.*

»Por las costas hay montones grandes como de sal de conchilla menuda, para que se cure, y remuela con el tiempo: desta dizen que se haze la loça echando esta masa en pilones grandes hasta que se asienta y saçona, y despues uan sacando la mas fina de encima, y mientras mas abaxo se haze más grosera: de esta dizen que es la que nos uenden: y ay tanta de toda, que yo ui uender unos platillos muy finos por centenares, y me parece que salian a tres blancas el par. — 27. *Porcelana.*

»Para los criados y trabajadores y gente baxa la usan de barro uidriado amarilla, mas grosera y baja que la mas tosca nuestra. — 28. *Loça tosca.*

»De la muchedumbre de telas de sedas, tafetanes, rasos, brocadillos, telillas, mesclas de todas colores, y de otras de oro y seda torcida con relieuo de figuras, y las de algodon de diversas colores; y de otras hieruas lino y cañamo; es tanto, que yo ni se dezirlo, ni quien no lo a uisto podra creerlo: en Canton ui comprar a unos japones telas de algodon de a diez a doce baras, á real cada una. — 29. *Telas.*

»De piedras preciosas no se mas de que un Padre de los que estan alla dentro dize, que tienen muchas y muy differentes, de grande valor; las que mas estiman pará el ornato de la cabeça son las que llaman los Portugueses ojos de gato, y de las telas la mas estimada es el terciopelo, y el amarillo; porque es el color de la librea real; y solo esto es lo que nunca an acertado a hazer. — 30. *Piedras.*

»Edificios.

»Todas las Ciudades a lo que yo ui, y se dize de las otras, estan assentadas junto a rios, y leuantadas con terraplenos; que siempre se sube para entrar en ellas: tienen buenas cercas de silleria menuda, y almenadas; mas yo no ui torres, ni troneras sino todo raso: sobre las puertas ay algunas garitas. — 31. *Ciudades.*

»Al entrar de las puertas ay muchas guardas de justicia; pero de armas yo ui poca, o ninguna, y entre las guardas y los que nos llevauan siempre auia grandes questiones sobre nuestra entrada, aunque mostrauamos chapa. — 32. *Puertas.*

»Las calles son largas, derechas, anchas, y enlosadas: entiendese algunas principales, que en lo comun, son como las de aca, anchas, y angostas, torcidas y derechas, de trecho a trecho ay arcos triumfales, unos antiguos y otros modernos, y cada dia se hazen otros; de una parte y de otra estan llenas de tableros; que pone admiracion uer tanto puerco fresco, uaca, pato, gallina; y otra infinidad de cosas, que no podia creer, que todo se gastasse, y debaxo de los tableros muchas uacijas de agua, de barro, y de madera, llenas de pescado Viuo, y alli le ceuan. — 33. *Calles.*

auia para que los restituyessen, y de la obligacion, ó equidad de que su Magestad los ayudasse, especialmente por estar obligados in solidum, y ser pocos los que auian quedado, y auer de pagar por si, y por los pobres muertos, y idos su Magestad, por las razones de este tratado, y de la cosa, les ayudó con doze mil

34. *Casas.* »Todas las casas, son baxas, y de ruin edificio, y de poco parecer; sin altos ni uentanas de ordinario Las de los Mandarines, y Audiencias reales, son razonables; mas casi todo es tapieria, y con poco cimiento. Los tejados son mejores que los de aca, las canales muy anchas, los caualletes muy angostos, y todo encajado, y tomado con cal, que casi nunca es menester trastejar, son de poco peso; porque la teja es tan delgada como nuestro uidriado tosco.

35. *Tiendas.* »Avnque el edificio es tan baxo y poco sumptuoso, pero la mucha abundancia de tiendas, y riqueza que en ellas parece, con el enlosado, y arcos, bastimentos y gente, lo hazen uistoso y de mucha estima.

36. *Audiencias.* »Las Audiencias son muchas y de grandes solares; con plaças delante, grandes portadas, puertas anchas, y muy altas en desproporcion. Muchas tienen tres patios con sus portales, mas no con altos; por medio de ellos ua una lonja de piedra ricamente labrada, por donde ninguno entra ni sale, sino el Mandarin. Al cabo de ella esta una quadra de tres naues anchas adonde esta el juez con sus ministros; y delante desta tienen su casa y morada.

37. *Torres.* »En las Ciudades que son cabezas de las prouincias, y en otras principales, ay unas torres redondas, y muy altas, y de hermoso edificio; son muy anchas de abajo, y a un buen trecho en alto se retiran adentro, y queda un corredor a la redonda y a otro trecho hazen otro tanto, y asi uan subiendo hasta que remata en una piramide y punta muy alta. En estas dicen que se guarda el tesoro del Rey.

38. *Poblacion.* »Aunque yo ui algunas Ciudades y villas cercadas y amenudo; pero de unas a otras, y por las costas y rios es todo aldeas y caserias, mesones y bodegones; y todo bullendo como hormiguero de gente, y ordinario es dezirse, que es mas la que anda en barcos y viue sobre agua, que la de tierra.

39. *Muchedumbre.* »Lo que mas nos cansaua en las Ciudades era andar siempre rompiendo por la gente, y por los caminos tropeçando en ella, y por los rios tantos barcos, que muchas veces diximos que no ay aca tantos cauallos mulas y jumentos ni bueyes en uso como alla embarcaciones.

40. *Cargas.* »Lo mas que trajinan es por los ríos: mas por los caminos casi nunca vimos animales con carga, sino muchos hombres que la lleuan a hombro con unas palancas; colgados dos tercios de una parte y de otra: y lleuan casi tanto como aca un jumento.

»Calidad de la gente.

41. *Gente.* »La gente como se a dicho, es muchísima, bulliciosa, codiciosa, sin uerguenza, deshonesta, ladrona, sutilissima en comprar y uender, y engañar, sin amistad, ni fidelidad, ni compassion a estrangeros, y poca entre si, y por sacaros un pañiçuelo o otra cosilla os daran mil abraços y besos en el carillo, y haran seruicios y juguetes, y quando por aqui no pueden, rebueluen con enojos gritos y amenaças.

42. *Natural.* »Aunque es verdad que el vulgo y muchedumbre es como se a dicho; pero mas lo causa la corrupcion de los muchos uicios suyos. la ceguedad en que estan, que no su natural: porque de suyo son tiernos, faciles y alegres, y cuanto mas tienen de condicion de muchachos o mujeres, tanto mas tienen de los siniestros dichos, por falta de luz y de ayuda sobrenatural y de educacion y doctrina.

43. *Hombres.* »Los Hombres son altos, derechos, blancos, carnudos, sanguineos, alegres y de buen parecer, los ojos pequeños y salidos con la frente, las narices chatas y biuos, que parece que tienen toda el anima en la frente.

44. *Traje.* »Trahen mucho cabello y muy largo, gastan tanto como una muger de aca en lauarle y peynarle cada mañana; cogenle muy apretado y atezado con un aluaneguilla, por medio de la qual en la corona sale aquel rollo de cabellos, que retuerzen, y dan un ñudo gracioso: luego ponen un bonete de cerdas, que nunca quitan; porque con las manos se saludan.

45. *Suertes de bonetes.* »Los Mandarines trahen bonetes redondos de cerdas y oro, que de medio atras sube como media mitra; y por encima las orejas salen dos alas del tamaño de una mano, que les da mucha gracia y autoridad. Los mercaderes y gente honrada le trahen muy alto, y quadrado; la gente comun baxo, y redondo.

46. *Barba.* »Casi ninguno trahe barba, pelansela con tenacillas, y todo el vello del cuerpo sin dejar un pelito; aunque desto tienen poco: algunos viejos trahen barba larga solo en la punta de la barbilla.

47. *Vestido.* »En toda la China es tan uno el talle de uestido como en una Religion: debaxo trahen ropillas cortas de algodon, quantas pide el tiempo; encima la gente honrada trae una ropa abierta con buelta y beuederos, hasta media pierna; las mangas largas y anchas, y que se recogen en la muñeca, y las manos metidas como Religiosos; Gente del Campo uiste corto y pobre: casi todo el color del uestido es morado y azul; lo blanco es luto, y habito de ciertos monges dellos.

48. *Calzado.* »Bendanse las piernas con unas tiras largas, y luego medias de fieltro pardas muy anchas, los zapatos como pantufillos; y al fin su calzado y vestido toma mas de mujeres y religiosos, que no de hombres ligeros ni desenvueltos, ni para cosa de hecho.

49. *Mugeres.* »De las mugeres dizen todos. y es ansi que son naturalmente encogidas; honestas, humildes, sugetas a los maridos, trabajadoras, caseras, no salen sino raro, y en silla, y tapadas, yo no vi en todas las Ciudades casi ninguna: en los barcos vi algunas uaroniles y trabaxadoras y muy curtidas. Los Portugueses de Macan se casan con ellas, y algunos de mexor gana que con Portuguesas; por muchas

pesos, que fue suma bastante, porque los daños fueron muy moderados, y la Congregacion de los Ilustrissimos de Inquisicion, a quien fuy remitido, y se dio este traslado, determinó, que el Obispo de allá los pueda componer, y yo lleuo Breue dello.

virtudes que dellas quentan. Los chinas tienen tantas mugeres quantas pueden mantener y de aqui procede la muchedumbre de gente y de riqueza.

»La niñez y muchachos era tanta que no podiamos defendernos de ellos, bonitos y hermosos: los cabellos de la mitad de la cabeça arriba en redondo con aquel modo ordinario, la otra mitad de abajo abierta con una crencha ancha, y cogidos atras; que los haze muy vistosos, otros trahen la mitad cogidos arriba y los otros sueltos sobre los hombros. — 50. *Niños.*

»Los mozillos mayores de doce a quinze y veynte años trahen el mismo aderezo de cabello y un bonete chiquito, cogido con un punçon de plata con los cabellos, porque no se les caygan; Todos son de ordinario estudiantes y muy graciosos y comedidos. — 51. *Moços.*

»Las escuelas de niños y destos mozuelos son muchas, y ciertas; adonde los maestros de dia, y sus padres en casa de noche, les hazen estudiar tanto, que trahen los ojos gastados, y los açotan muy amenudo con cañas, sino que estas son muy moderadas y como de niños. — 52. *Escuelas.*

»Otras escuelas mayores y Vniuersidades de filosofia o otras sciencias naturales, ni yo las ui ni puedo creer que las ay. Lo que se estudia, todo es la lengua Mandarin, que es difficilima, y muy ampla, de mas de cien mil figuras, y al fin tantas, como quantas cosas se an de nombrar, que a menester la edad de un hombre para aprenderse. Item se estudian las cosas que estan en esta lengua, que son historias, sectas, leyes ciuiles, y moralidad de prouerbios, fabulas, y otras muchas composiciones; y si ay algunos grados o aprouacion de letras, es en esto. — 53. *Vniversidades.*

»De las ciencias Diuinas ni rastro tienen; de las naturales no mas que algun tanto, sin metodo ni arte, sino proposiciones o noticias sueltas, segun es mayor o menor el ingenio y estudio de cada vno. En las matematicas por la esperiencia de los mouimientos, y estrellas; y en la medicina por conocimiento de hierbas, de que vsan mucho, y ay muchos que curan. — 54. *Sciencias.*

»Aunque esta lengua Mandarin que se a dicho es vniuersal para los letrados de toda la China: porque se aprende como la latina o Griega; pero ay otras muchas y differentes vulgares en differentes Prouincias; en las quales aunque de palabra no se entiendan unas a otras, mas si por escrito: porque las letras o figuras son vnas mismas para todos y significan lo mismo mas no tienen el mismo nombre, ni prolacion. — 55. *Lenguas.*

»Escriuen con pinzeles el ringlon hazia abaxo tienen muchos libros de mano, y muchos impressos pero todos de muy mal papel y mal enquadernados y mal aliñados. — 56. *Escritura.*

»Tienen grandissima abundancia de papel y de muchas maneras, uno para escreuir, otro para pintar, otro para emboluer cosas, otro como encerado y de otras maneras y las hojas casi tan grandes como el quadro de una cama, y de alli cortamos nosotros pliegos a nuestro modo, hazese de algodon y de cortezas de arboles. — 57. *Papel.*

»La tinta es un panezillo ó panezillos muy secos de una massa negra, que quando an de usarla echan un poco de agua en el tintero, que es una piedra llana y quadrada del ancho de una mano sin algodones, y alli bruñen el panezillo hasta que el agua queda teñida. Nosotros tambien vsamos desta en toda aquella tierra, pero muy presto se come la letra assi por la tinta, como por el papel que todo es ruin. — 58. *Tinta.*

»Grauan los moldes en una tabla y con aquella hazen tantas paginas quantos cuerpos an de imprimir, y para otra pagina differente es menester grauar otra tabla, de suerte que ni en el arte de sus letras que son tantas, ni en sus libros, ni papel, tinta, ni imprenta ay que alabar. — 59. *Emprenta.*

»Son grandes representantes con tablado, uestidos, campanas y atambores, coros, y bozes a sus tiempos, y yo e visto comedia de diez o doze dias con sus noches, sin faltar gente en el tablado ni quien mire; van saliendo personajes y scenas differentes y mientras unos representan, otros duermen o comen tratan cosas morales y de buen exemplo pero embueltas en otras no tales y de gentilidad. — 60. *Comedias.*

»RELIGION.

»No e uisto quien hable con certidumbre desto: lo que se ve es, que la gente vulgar tiene muchos Idolos en las casas y barcos: y a la luna hazen gran reuerencia, y cada mes fiestas. Vsan mucho de suertes, hechicerias, y supersticiones y a lo que dizen, en algunas cosas parece tienen trato con el demonio. Todas sus sectas y religion dizen que les vino del Reyno de Cian; pero en esto como en cosa muy confusa y que los Padres que estan en la China escriuieron que aun hasta aora no lo an podido aueriguar de raiz y yo hablo a tiento. — 61. *Sectas.*

»De los Mandarines dizen los Padres: que ningun caso hazen de Idolos ni de ninguna creencia; porque dizen que bien saben ellos que todo aquello es burla: pero que el Pueblo lo a menester para entreteneerse y estar refrenado, y que la bienaventurança es la uida de Mandarines; y el ynfierno, las carceles, donde ellos tienen y castigan los malhechores. — 62.

»En la popa de los nauios en una capillita trahen una doncella de bulto sentada en una silla con dos chinas delante della de rodillas a manera de Angeles, tiene lumbre de noche y de dia; y quando an de dar a la Vela, le hazen muchos sacrificios y ceremonias con grande ruydo de atambores y campanas y echan papeles ardiendo por la popa. — 63. *Idolo de mar.*

»Tienen differentes maneras de Religiosos, yo ui unos de habito blanco y con bonete, y otros de negro sin bonete, ni cabello; de ordinario son poco estimados, y los Mandarines los azotan, y abo- — 64. *Bonços.*

Otro largo, y grauissimo de la inteligencia de la obra de la conuersion de las Indias, y del modo por donde Dios sapientissimamente la ha hecho, y haze, y de los bienes que ay en abonarla, y ayudarla; y de los grandes males que tiene el reprobarla, y de diez conueniencias grauissimas, por las quales se vé euidente-

rrecen; porque professan no comer carne ni pescado, ni cosa viua, sino arroz, y hieruas; mas de secreto la comen y son peores que la gente comun. Los de la Corte dizen que son muy estimados.

65. *Templos.* »A las Barelas o Monasterios destos monjes van de ordinario los Mandarines a holgarse; y casi siempre los bueluen borrachos; y aunque estas casas estan de ordinario fuera de las Ciudades; dentro dellas tambien tienen Templos, y en los Campos ay otros puestos señalados para sus sacrificios, sin ningun edificio, sino quando mucho un cerquillo de tapias, y unos poyuelos que siruen de altar.

66. *Entierros.* »Lloran mucho sus difuntos, y pareciome que era mas ceremonia que sentimiento y que deuen de llamar y pagar a quien lo haze. Entierranse en ataud y con mortaja. Ponen sobre las sepulturas unas piedras cubiertas con papel encerado; y como la gente es tanta, estan los campos llenos de sepulchros, y algunos muy sumptuosos. Tambien descienden muchos cuerpos muertos por los rios; por lo qual de ordinario no se beue dellos.

»Justicia.

67. *Mandarines.* »El gouierno de la China todos lo alaban. Tiene dos maneras de Mandarines o Juezes, unos gouiernan la gente de guerra; y en estos ua el officio por sucesion y herencia: los otros son de Justicia y gouierno de la tierra, estos son mas principales y superiores a los primeros.

68. *Electiones.* »Dizen que ay para cada plaça que se a de proueer quatro cientos o quinientos letrados que se oponen; y de alli se escoge uno. No se tiene quenta con el linage, aunque sea muy baxo, sino con las letras y buena presencia, graue, seuero, modesto, y señaladamente manso y que por ninguna ocasion se descomponga, y esto aprenden en las escuelas desde niños, y con castigo.

69. *Autoridad.* »Raramente salen de casa, sino es a las Barelas, o a uisitarse unos a otros. Ningun particular puede entrar en su casa, ni ellos en otra. Jusgan en aquellas quadras que diximos, arrimada la silla a un respaldar muy ancho y alto de madera, y la mesa delante adornada de seda, a manera de frontal, muchos officiales de una parte y de otra, que siempre le hablan de rodillas, y andan corriendo y mirando al suelo o a las paredes, y en largas platicas de los que negocian, hablan ellos muy pocas palabras.

70. »Fuera de casa uan en silla a hombros con muchos ministros delante de dos en dos, y a trechos; de manera que toman una larga calle; unos con cañas arrastrando, otros con cadenas haziendo ruydo, otros con mazas de hierro plateadas: otros con unos cofrecillos en que uan los despachos, y otros con otras insignias, que no me acuerdo: y luego la guarda de quinze a veynte soldados; y a tiempos aquellos gritos tan desentonados que meten grima; y no para en la calle hombre ni animal: porque hasta los perros y los gansos saben ya que an de recogerse; y pasa el Mandarin tan sereno, que ni las pestañas parece que menea.

71. *Castigo.* »El comun castigo es azotes, los Mandarines menores dan mas azotes, y con menores cañas; y los Mayores menos, y con cañas mas pessadas. Los Virreyes nunca dan mas de dos o tres azotes, muchas ueces matan con ellos. Tambien usan crucificar o aspar con clauos por las palmas como se hizo con uno, estando yo en Canton, y con los brazos abiertos le echaron de la Audiencia para horror y exemplo de la gente con el aspa a las espaldas.

72. *Visitador.* »Cada año viene un Visitador que llaman Chaen y solo este tiene poder para executar las sentencias de muertes que halla dadas de los otros Mandarines: suele benir dessimulado, y mirar bien primero todo lo que passa y como proceden los Mandarines; y despues se descubre. Visita siempre cerradas las Puertas de la Ciudad: puede deponer a todos los jueces y gouernadores, sino es al Virrey.

73. *Cohechos.* »Aunque los Mandarines en publico hazen gran muestra de no recibir presentes, ni cohechos; pero de secreto reciben muchos y muy gruessos, los quales los da la gente comun, por el grande miedo de los azotes, y por la poca ocasion que an menester, o ellos se toman para hazer crueles castigos.

74. *Officiales.* »Para que los escriuanos y ministros abreuien los nigocios y los uerdugos ablanden la mano, tambien los cohechan muy de ordinario; y aunque lo saben los Mandarines, passan con ello; porque dizen que quieren que ganen sus officiales.

75. *Carceles.* »Sentencian a carcel perpetua: y son muchos los que mueren en ella con estraña crueldad y desamparo, vnos de hambre, y otros comidos viuos de ratones; que dizen que los rompen por los hijares, sin poderse defender: porque estan con esposas y cepos y tableros al cuello.

76. *Callos y manchas.* »Como los chinas son poco recatados en descubrirse, casi a todos se les ven grandes callos, i manchas cardenas como si les vbiessen pegado grandes planchas de hierro ardiendo, desde las coruas hasta cerca de los riñones: algunos estan muchos dias en curarse y sanar despues de azotados.

»Milicia.

77. *Gente.* »Aunque algunos dizen o escriuen grandes cosas de la mucha gente de guarnicion, que ay en las Ciudades; pero ni yo, ni otros que an estado en la China, con quien lo e tratado, vimos mas soldados que aquellos de la guarda de los Mandarines, pocos y viles, con aquellas picas, y unas cañas con muchos ganchos al cabo y catanillas o alfanjillos cortos, y si alguna otra ay en las Ciudades y pueblos deue de ser de la misma uecindad y de solo nombre, mas no de exercicio ni de vso de armas;

mente, que supuestos los tiempos, y la disposicion de las tierras, y mares, y la calidad de las gentes, y el caudal de los Ministros Euangelicos de nuestro tiempo, y otras muchas circunstancias que concurren, diuersas de las de la primitiua Iglesia, le ha sido casi como necessario a Dios para no hazer cosas violentas, ó prodigiosas, lleuarlo por el diuino, y suauissimo camino por donde lo ha lleuado. Este tratado mandó hazer el señor Presidente de Indias, de parte de su Magestad, que se leyesse en vna Iunta grauissima de todos los Consejos, en que se halló el Excelentissimo señor Don Garcia de Mendoza, Virrey del Perú, y otras personas grauissimas, que luego pidieron copias dél, y desearon que se imprimiesse.

Iten, otro tratado que pidio el mismo Consejo que yo hiziesse, para en respuesta de otro que auia presentado vn Religioso, que condenaua el poderse predicar el Euangelio con defensa, ni amparo, sino por solo vno de los modos que Christo lo mandó, quando dixo: *Nolite portare sacculum, &c.* adonde condenaua

y esto se entiende en estas partes que caen hazia el mar, que en las otras de hazia la Tartaria es mucha la gente de armas y grande el exercicio.

»En algunas partes de la Costa ui algunos fuertes con buenas y gruessas murallas almenadas, y las puertas de hierro, con sus bueltas y rebellinos; mas no con torres, ni troneras, sino llanas como las de las Ciudades, de ordinario estan estos en puertos señalados, a donde se recogen las armadas: en estos uimos gente de guerra con picas y arcabuces y pocos capacetes, pero entendimos que la mas, o casi toda era la de los nauios. — 78. *Fuertes.*

»Todas las fuerças que ellos tienen por esta parte de hazia nuestras Islas son las armadas gruessas de a doscientos y quinientos bancones, Juncos, Juncabos que guardan la Costa desde Japon hasta la Isla de Aynao, o la Cochinchina, los bancones son muy grandes y de bordo dos ueces mas alto que Galeones Portugueses; los Juncabos son mas ligeros a manera de fragatas. Los juncos mas son para carga que para guerra: y todos ellos son muy flacos y debiles, y que nunca se apartan una legua de la Costa; andan muy cargados de gente con picas, arcabuces, alfanges, y algunos tirillos de hierro de poco mas que una nuez de municion, yo no ui sino dos o tres en cada nauio. — 79. *Navios.*

»Cuando acometen algun cosario, cinquenta y cien nauios a uno, procuran mucho ganar el barlouento; y yendo de paso, echan mucha cal viua por el aire, para cegar y afligir al enemigo, y tanta abundancia de abrojos de acero que hinchen la cubierta del nauio contrario; y con los pezones o cabeças de las vigas gruessas que salen por los còstados de sus nauios procuran romper y hechar a fondo los contrarios. Trahen por todo el bordo de trecho en trecho hincadas unas baras, y en cada una dellas una red negra y menuda, aquestas tienden quando an de acometer todo al deredor para que no puedan tirarles a puntería. — 80. *Ardid.*

»Quando el armada sale de guerra ponen quatro banderas quadradas de color morado en la popa y dos muy largas en la gauia del arbol mayor; la qual visten entonces con una funda morada, hazen grande ruydo y demostracion con el menear las picas y alfanges o catanas, redoblando mucho los atambores que son como harneros, y las campanas que son unas uacias de azofar. — 81. *Vanderas.*

»Ansi como los soldados son gente vilissima y la mas despreciada entre los Chinos, y que se dize que todos son esclauos; ansi sus armas y vestidos es cosa infame. El Vestido es corto, y encima una ropilla azul con una buelta y beuederos muy anchos de amarillo, en señal de que son del Rey, y esta trahen çeñida y con su alfangillo al lado. Las rodelas y corazas y capazetes mejores, son texidos de una caña a manera de mimbre que los Portugueses llaman rota, y nosotros bejuco. — 82. *Soldados.*

»No se puede creer quan cobardes y pusilanimes son todos los Chinos: que solo un hombre de hecho de los nuestros pondra en alboroto toda una Ciudad, y desto pudiera poner aqui dos o tres exemplos estraños, y alguno que passo estando yo presente. Lo que haze mucho para esta couardia, a lo menos en la gente de tierra, es estar tan sugetos y amilanados con los azotes, y por otra parte no tener licencia para traher armas so graues penas. — 83. *Animo.*

»Sus riñas y questiones todas son de palabra, muy a la larga, con gran griteria; y quando ya se encienden, asen de los bonetes y cauellos, destocandose y mesandose con sus uñas, que las crian bien largas: y luego los lleuan al Mandarin que los azota; y quedan en paz, y muy quietos. Es uerdad que la segunda uez que fui a la China me dixo el Padre Miguel Rogerio: que de las otras partes hazia Paquin passauan gente de guerra a estas de aca. No es de creer sino que ellos no se duermen, y es cierto que si en estas partes se exercitaren, y vsaren guerra que hasta aora no la an tenido, ni vsado, seran tan valientes y poderosos como los de la frontera de Tartaria, y mas que todos los Reynos de hasta Malaca y de toda la India. — 84. *Riñas.*

»Renta.

»Comunmente se dize que el Rey de la China tiene ciento y setenta millones de renta; y que gasta cada año los ciento, y los demas ahorra, y se guardan en aquellas torres del tesoro que diximos, que ay en las Ciudades, y yo e uisto algunas. Mas porque seria nunca acabar tratar destas cosas y de lo que la China es en si; tratemos de lo que es, y la disposicion en que esta, para con nosotros; que es mas necesario.....» V. Chirino, l. I, c. 14. — 85. *Renta o Millones.*

de passo el poder temporal de los Papas, y Obispos. Muestrase con lugares de la Santa Escritura, y Santos en el tratado que se hizo contra este, los errores que incluia, semejantes en algo a algunos de Lutero, y declarase, como Christo nuestro Señor dexó dos potestades a su Vicario, y Iglesia; la espiritual, y temporal, y como aunque los Religiosos deuemos predicar con humildad, y pobreza, y perfeccion de vida; pero los Obispos, y Prelados de la Iglesia, y mucho mas las Cabeças seculares, y hijos fieles della, es necessario que tengan potencia temporal, y que si en algun tiempo, y lugar ha sido menester que la executen, es agora en las Indias contra Moros por Oriente, y Hereges por Poniente, y peruersos Gentiles naturales, y comarcanos.

Otro tratado, que el mismo Consejo me pidio, para respuesta de vn memorial que vn Religioso en compañia de otro, ó con su ayuda, ó instigacion dio contra el mismo derecho de predicarse con amparo temporal; y por no parecer oposicion apassionada, yo no quise responder en forma de memorial, sino de carta que yo le escriui al dicho Religioso, que aliás eramos amigos. Pruebase en esta carta, para deshazer los muchos engaños que le causaua al dicho Religioso la no experiencia, como en ninguna parte de todo el mundo nueuo, discurriendo por ellas como quien las ha visto, ó sabe casi todas, nunca se ha hecho, ó conseruado ninguna Christiandad, sino donde ha auido amparo de Christianos antiguos, y que donde han ido Religiosos sin ellos, ó los han muerto sin ningun fruto, antes con grauissimos daños de los Indios, porque quedan mas descarados, y encarnizados, y impossibilitados a la paz, ni seguridad; y al reues en muchas partes donde han ido solos seculares, se han conuertido, y començado Christiandad, por el animo que les dá a los Indios ver quien los ampare del impedimento, contradicion, ó castigo que les pueden dar sus mayores, como señores a vassallos, padres a hijos, y maridos a mugeres.

Otro memorial para su Magestad, de las condiciones que han de tener las personas de gouierno para Indias, señalando las que conuenian para el de las Filipinas, en quien parecia que concurrian las partes dichas, por el qual, y las quales calidades su Magestad proueyó los que se le señalauan, y han aprobado, y salido tan bien quanto se sabe por auisos de allá.

Otro, en que se daua auiso a su Magestad, y Consejo de las personas benemeritas de las Filipinas, y de algunas de la India Oriental Portuguesas, a las quales no se les auian gratificado los seruicios, y grandes ayudas, y beneficios, y gastos hechos en la introduccion, y conseruacion, y defensa del Euangelio, y de otras, que auiendo sido premiadas, pedian nueuas mercedes. Concluíase, que no se diesse mas premio a los vnos, hasta que lo huuiessen recibido los otros, como su Magestad lo mandó.

§. V.

De los que se hizieron en Roma.

157. Otro tratado hecho en Roma, que se dá con este a V. Santidad, que es resolucion de todos los capitulos, y puntos, necessidades, y remedio dellas, que se pidieron a su Magestad, y Consejo para aquella Christiandad, y lo que a todos los puntos vno por vno la dicha Iunta fue proueyendo, y lo que vltimamente fue

confirmando, y aun añadiendo su Magestad. Es digna cosa que este se vea por dos grandes razones; vna, porque se entienda la fuerça, verdad, y zelo con que su Magestad toma las cosas de aquella conuersion, pues con ser tantos los capitulos de los memoriales, y tantos los parrafos de cada capitulo, los leyó primero, y luego diputó la Iunta dicha de tres Consejos, y despues fue capitulo por capitulo mirando lo que la Iunta auia proueido, y añadiendo, y apuntando lo que su gran Christiandad le dictaua conuenir. La otra, para que se vea la liberalidad, y grandeza con que proueyó a tanta multiplicidad de necessidades, de Obispo, Prebendados, Iglesias, Hospitales, soldados, pobres, edificio de Iglesia, y de fortalezas, essenciones de Indios, y releuamiento de cargas, y otras muchas cosas Christianissimas, y pias, todo en bien, y aumento de la conuersion.

Otro tratado en Roma, que se ofrece con este a V. Santidad, del viage que se haze de Roma a las Filipinas; y de la buelta, que passando de ellas a la India Oriental, que alli concurre con las Occidentales, se dá al mundo, hasta tornar a Roma. Ponense todas las distancias particulares, y millas que ay de puesto a puesto, como de aqui a Genoua, y de alli a Alicante; de alli a Madrid, a Seuilla, a las Canarias, &c. hasta de trecho a trecho, como de vna en otra venta, dando vna buelta al mundo, tornar a Italia. Y sacanse en suma las millas que tiene la dicha redondez. Y luego se prosiguen las calidades de aquellas Islas; de la grandeza, y numero de ellas, y de los naturales, y de los nueuos ya Christianos, y de los que los hazen, y defienden, y de todo lo moral, natural, y artificial, frutos, bastimentos, riquezas, mercancias, y otras calidades; y muestrase quanto sea necessario que aya las riquezas, y comodidades dichas para la conuersion; y como donde no las ay, no se haze, ni se conserua Christiandad.

Otro tratado, ó memorial recogido de los memoriales del Obispo, y Religiones, y otras personas, de las cosas que se pedian necessarias al buen progresso de la Christiandad de Filipinas, dado al Papa Sixto Quinto de feliz recordacion, y remitido por su Santidad a vna Congregacion de los mas doctos, y graues Cardenales de la Corte Romana, sobre los quales negocios, por mas de cinco meses huuo Iuntas de los dichos Ilustrissimos, presente el mismo Pontifice, que dezian auer centenares de años que no auian uenido a esta santa Sede negocios que le huuiessen dado tanto trabajo, y al fin se expidieron tantas, y tan importantes cosas para aquella Christiandad, quanto se vé en vn sumario que se hizo dellas.

Otro tratado, que la Pontifical, y Ilustrissima Iunta dicha me pidio en declaracion de la calidad de los matrimonios de aquellas tierras, y Gentilidad, y de las costumbres, ritos, vsos, y abusos, condiciones primero, y despues repudios, con que los contrahen, y de las muchas mugeres que admiten, y dexan, y de otras muchas, y perplexas dificultades del hecho, y del derecho que interuienen; y su Santidad me mandó que declarasse.

Otro que el dicho Sumo Pontifice, y Ilustrissimos pidieron, se hizo sobre si el Sumo Pontifice puede dispensar en los matrimonios de Gentiles, como se pidió de Filipinas. En esto se tratan muchas, y graues dificultades de los matrimonios, y del grado de indissolubilidad, que tienen los que no son ratos, ni Sacramentos, sino solo naturales; y la que tienen los solamente ratos, y no consumados; y las que los ratos, y consumados, y quales son legitimos, ó no. Y si la condicion que los contrayentes suelen interponer, los hazen nulos? Y quando el repudio que vsan, es licito, ó no; y si por el bien de la Fé, y conuersion se podia dispensar en

casos, que por no hazerse, se impide mucha Christiandad? Y qual se ha de tener por legitima muger de las muchas que suelen tener juntas, ó sucessiuamente, y otras muchas dudas, en que escriuieron doetissimos varones Religiosos, y Seculares, y huuo varias opiniones entre ellos, y los mismos Ilustrissimos dichos; y al fin los mas, ó casi todos conuinieron en que en ciertos casos, y con ciertas circunstancias se podria dispensar, y que se siga vn Breue de Pio Quinto, que lo determina, diziendo, que el Indio se quede con la muger con que se viene a bautizar, aunque aya tenido otras, y no sea aquella la primera.

Otro que se presentó en la misma Iunta, de las grandes necessidades, conueniencias, y frutos para estenderse la Santa Fé, y conuertirse, y allanarse mucho las tierras, y gentilidad que ay en dispensar los dichos matrimonios; y los grandes escrupulos, y perplexidades de que se libran los Obispos, y Ministros Eclesiasticos, y odios, pleytos, desassossiegos que se euitan en los naturales, y auersion a nuestra Santa Fé, costumbres, y leyes; supuesto que su Santidad puede dispensar los dichos matrimonios naturales; que por no ser Sacramento, ni significar la vnion inseparable del Verbo con la humanidad, ni de Christo con la Iglesia, y por esso no ratos, no son omnino indissolubles. Lleuase otro breue en que se dispensa con el Indio, ó negro, que comodamente no puede amonestar a la muger por la mucha distancia, ó otro impedimento, para que el tal se pueda casar con otra, y aunque luego venga la primera, el matrimonio sea valido, y los hijos legitimos.

Otro tratado, que estando en Roma me embiaron a pedir de la Real Corte, para en respuesta de otro muy pernicioso, que vn cierto Obispo, por instigacion de ciertos Religiosos, embió a su Magestad, y Consejo; reprobando, y debilitando la potestad de la Sede Apostolica, y el derecho de los Reyes de España, para predicar el Santo Euangelio, con el amparo, y defensa que fuere necessario para la seguridad de no ser muertos los Predicadores, y fauor, y arrimo de los que se quieren conuertir, y conseruacion, y prouision de los ya conuertidos. Pruebase con euidentissimas razones, y experiencias, como sin el dicho amparo, y ayuda temporal del Rey Catholico, ni los operarios pueden ir por los mares, ni assegurarse los puertos de Hereges, y Gentiles enemigos, ni irles la prouision Christiana necessaria, ni reducirse, y vnirse con esta Santa Sede, y con su Cabeça el Vicario de Christo, ni recibir della el influxo, y participacion espiritual; sino que no pertenecerian a la Iglesia Militante, ni irian a gozar de la Triunfante.

Otro tratado de la misma materia, y para respuesta de la misma contradicion, en que sumariamente se satisface a muchissimos puntos menudos que en el contrario se tocan, y en que por falta de experiencia, y consideracion grauemente se engañan los contradictores, y con que claramente se conuence los grandes errores, y daños que tiene la doctrina de los dichos, y como sin caer en ello se contradicen a si mismos, y a vna vniuersal, y inmutable disposicion con que Dios ha entablado tantas, y tan ineuitables cosas, que quererlas mudar, es querer mudar el assiento de los montes, y las canales de los rios, ó hazerle a Dios que llueua de otra manera, ó a la tierra que mude lo que agora tiene en dar sus frutos, que seria temeridad: y no es nada menor querer mudar lo que Dios ha querido en la conuersion de las Indias, y las innumerables cosas que ha entablado para ella desde que inspiró a su Vicario que la cometiesse a los Reyes Catholicos, sin las quales son tambien innumerables las impossibilidades que huuiera, y avria para

poderse hazer, ni conseruar, ni proueer de lo necessario, ni reducirse a esta Santa Sede vna sola aldea de aquellos mundos, ni aun vn solo Christiano, estandose allá. Y con todo ay hombres tan atropellados de su imaginacion, y de su poca consideracion, y de su mucha passion, con que son inclinadissimos a poner llaga, y tachas en todo, y a irseles los ojos a lo malo; y a no estimar lo bueno, que por algunos pequeños daños temporales, que ven, dizen, que pluguiera a Dios que allá nunca fuera Secular, y que los dexaran a ellos, que ellos los conuirtieran todos en muy breue; y no se acuerdan de lo mucho que ellos mismos le costaron al Rey en lleuarlos, y le cuesta sustentarlos, y que ni osan, ni quieren estar sino donde están muy seguros, y muy regalados, y proueidos, y que hasta oy no se halla otro fundamento, ni experiencia de lo que dizen, sino sola su imaginacion; y que todo lo que hazen, y como viuen, es contrario a lo que dizen; y que si huuiera ocasion de hazer lo que dizen, no lo hizieran, y aun quizá no lo dixeran.

Otro tratadillo de las muchas; y grauissimas razones que auia, para que se les concediessen a las Filipinas, gracias, fauores, é indultos particulares, y extraordinarios, por la piedad, y Christiandad con que tan diuersos Estados, y vozes concurrieron en vn vniuersal sentir, y querer de que para la mayor amplificacion de la Santa Iglesia en aquellas remotissimas Regiones, se hiziesse embaxada a su Santidad, y Magestad, y por las muchas costas, trabajos, peligros, y muertes con que han hecho, y hazen, y conseruan aquella Christiandad; y por la deuocion, y valor con que están siempre expuestos a defenderla con sus haziendas, personas, y vidas de enemigos, Hereges, y Moros, que vienen de fuera, y de Gentiles domesticos, y comarcanos, y por el acto tan Christiano (aunque deuido) que hizieron de recurrir a la obediencia, y proteccion desta Santa Sede, y pedir a V. Santidad su santissima bendicion, y darle quenta del estado de aquellas tierras, y Christiandad.

Otro tratado, ó sumario de las muchas determinaciones, Breues, y gracias, é Indulgencias que los Santos Pontifices predecessores de V. Santidad, con quien he tratado en esta embaxada, han hecho al Obispo, Religiosos, Ministros de doctrina, Hospitales, y Lugares pios; y las que han concedido a Medallas, Granos, y Cruzes, quedando aun muchas mas ocasiones, y materias reseruadas para el feliz tiempo de V. Santidad, en que acabe de colmar, y perficionar lo que le falta a esta venida para el bien, y aumento de aquella Christiandad, y para que recibidas de V. Santidad las Reliquias, y Agnus, que a los dichos Santos Pontifices no se han pedido, y tomado el Breue de las respuestas a las letras, que todos aquellos Estados escriuieron a esta Santa Sede, y la santissima bendicion de V. Santidad con ellas, y con lo que V. Beatitud les embiare, me pueda partir. Dios la santissima persona de V. Beatitud guarde, y conserue, y llegue a los años del Apostol San Pedro, y para su gloria, y bien de su Iglesia, se los acreciente, Amen.

§. VI.

Otros tratados que quedauan en borrador.

158. Otros tratados tengo en suma, y en borrador, que espero en Dios ponerlos a la larga, y en orden presto para mucha luz de las materias dichas. Vno es de los

grandes menoscabos que han recibido, y reciben los Reynos de España con el descubrimiento, y sustento de las Indias, por la saca continua de gente, y de los oficiales, y de los comunes bastimentos de comida, bebida, vestido, y calçado, y la menos abundancia, y carestia grande que causa el ordinario acarreo que se haze para allá todos los años con mas de cien nauios gruessos de todo lo dicho, sin traer casi cosa de prouecho, sino la plata, y dinero, que no la vén sino quatro mercaderes gruessos, y al fin vá a parar a Genoua, y en otros estrangeros, sin que a la comodidad de España le venga otro prouecho, sino comprar el pan, y vino, y carne, y vestido de lana, y lienço, y lo demas necessario a la humana viuienda, a diez tanto de lo que lo comprara. Solo se dá lo dicho por bien empleado por la ganancia de las muchas almas que se multiplican para el cielo, aunque sea a costa de las muchas de España, que consumen las Indias, y de los demas dichos daños que se padecen.

Otro tratado de los grandes, y grauissimos gastos que haze el Catholico Rey para proueer al gouierno necessario, y administracion de la doctrina de las Indias, assi con Obispos, y Clerigos, y especialmente Religiosos, desde que salen de España, y de sus casas, y con todo lo demas necessario para prouision, guarda, y seguridad por mar, y tierra. Pruebasse euidentemente por muchissimas experiencias, y razones; como fuera impossible auerse començado, ni continuado, ni conseruado, y aumentado hasta aqui la Christiandad, ni parte della, sin los dichos gastos, ni agora es possible que se haga, ni se conserue, ni se assegure sin ellos; y como aun cada dia serán necessarios mayores para todo lo descubierto, y hecho, y para otra qualquiera tierra de aquel nueuo mundo, que se descubra, y conuierta de nueuo. Y a nadie admire esto; porque es, y será assi, sin ser possible otra cosa, sino fuesse mudando Dios de pies a cabeça toda su Iglesia, ó toda la compostura de mares, y tierras por donde ya se vá, y por donde, y de donde de necessidad, se ha de boluer a esta Santa Sede, como es necessario, y obligatorio.

Otro tratado, en el qual se prueba con el discurso, y relacion de muchissimos exemplos, y pruebas que se han hecho, como desde que Dios quiso que esta santa Sede cometiesse a sus Fieles hijos los Reyes de España el amparo, y defensa de la predicacion, nunca ha querido que se haga casi nada, ó a lo menos que se conserue, ni assegure nada de conuersion, ó Christiandad, sino con el dicho amparo temporal; y como quantas diligencias han hecho Religiosos, procurando a solas por vnas, y otras Indias començar conuersion, han sido vanas; y como muchos que se han atreuido, ó fiado de Gentiles sin el amparo, los han muerto a muchos, ó casi todos, y demanera que se puede tener poco consuelo de que ayan sido Martyres, aunque si de que Dios les aya premiado su buen zelo, y intencion, aunque realmente en muchos ha sido, y es *non secundum scientiam, neque experientiam, neque prudentiam.*

Otro tratado, en que con euidencia se prueba, que todas las conuersiones de nuestros tiempos, ninguna se ha hecho, ni a buen juizio se hará en que la propria causa, y cebo del que las comiença, y sustenta, no aya sido, y sea de parte de los nuestros que le lleuan la Fé, la codicia, y potencia; y de parte de las gentes que la reciben, ó dexan entrar el temor, y la codicia tambien de nuestras cosas. Por la via Occidental, y de España, han predominado de parte de los nuestros el valor, y potencia, y alguna codicia de las tierras ricas de minas de oro, y plata,

y de piedras, y otras cosas preciosas; y de parte de los naturales del temor, y pusilanimidad; y al reues donde la tierra es pobre, y de gente valerosa, y feroz, ni vn Christiano se ha hecho, ni puede conseruar, como se vé en las grandes Prouincias de los Chichimecos, y de las que llaman de las siete Ciudades, y de la tierra adentro de Florida, hasta la tierra nueua de los Bacallaos, y en otras muchas mas. Por la via Oriental, y de Portugueses ha predominado de parte de los nuestros alguna potencia de mar, y la mucha codicia de las mercancias de sedas, lencerias, drogas, y otras cosas preciosas, por las quales han procurado tener puertos, y trato por toda aquella infinita costa, que corre desde Cabo-Verde hasta los fines vltimos de la China. Y de parte de los Indios han concurrido en parte el temor, y sugecion; pero mas la codicia tambien del gruesso, y rico trato con los Portugueses, ó de venderles las muchas haziendas que tienen, y coger el dinero, como en la China, y casi en toda la India, ó de darles la plata, y otras cosas de la tierra por las haziendas que les lleuan, de que tienen extrema necessidad, como en Iapon, y otras partes, donde por solo esto forçosamente dan entrada a los Padres que van con los Portugueses, y sin ello ninguno jamas entraria, ni les permitirian estar. De donde se concluye, y en la obra se vé, que en las tierras que no son ricas, ó para vender, ó comprar, ó para fundar los nuestros habitacion, y labrar minas, ó otras haziendas de tan gruessa ganancia, que por ello se destierren de acá aquellos oficiales, y tras ellos todos los necessarios a la humana viuienda, y prouision de Republica; ni se ha hecho, ni se hará cosa de momento. En tanta manera, que me hallé yo muchas vezes en vna junta del Obispo, y Religiones de Filipinas, y nunca podimos hallar otro remedio para los Christianos bautizados de vnas Islas pobres, y que no pueden sustentar poblacion Española, ó siquiera encomienda, sino que se quedassen en su idolatria, ó que los despoblassemos, y forçassemos, a dexar sus casas, y heredades, y suelo natural, trayendolos a la tierra rica, y poblada de los nuestros, porque a la que no lo es, ningun Religioso, ni de los muy espirituales, y que gritan, que no es necessario el amparo del Rey, se ha visto hasta oy, ni se verá que quiera ir, ó si prueba, jamas se ha visto, que perseuere, ni haga algun fruto, si ya no fuere bautizar imprudentemente algunos, y aun muchos, y despues desamparandolos facilmente, y ellos boluiendose a sus idolatrias; como allá lo vemos, y lloramos.

159. La estimacion que se hizo de todos estos tratados por escrito, y de las disputas, y platicas de palabra, que el Padre Alonso Sanchez compuso, y tuuo sobre esta materia del descubrimiento, pacificacion, y conuersion de las Indias, se colegirá; y tambien su mucha verdad, lisura, y entereza, de lo que él mismo refiere en la conclusion, y epilogo de vno de los escritos para la Magestad del Catholico Rey Don Felipe Segundo, por estas palabras.

La importancia de todos estos tratados, y mucho mas de las disputas, y platicas ordinarias, que yo he tenido sobre estas cosas donde quiera que se ofrece, deshaziendo el rigor del Obispo de Chiapa, y de otros muchos reuestidos dél en la India, y Filipinas, y Nueua-España, y aqui, y que abominan desto de las Indias; ha sido tan grande, que el Presidente del Consejo de ellas, y Arçobispo de Mexico, y los demas Consejeros, en las juntas, y fuera han dicho muchas vezes, que a ninguno de quantos han passado a las Indias desde que se descubrieron, se deue tanto como a mi solo. Yo les respondo, que aunque a mi deseo puede ser que se deua algo; mas que sirue muy poco me lo digan a mi; y que

V. Magestad quisiera yo que lo entendiera assi, no porque de V. Magestad, ni de nadie fuera de Dios nuestro Señor, pretenda yo cosa, sino por el bien que yo deseo al mismo negocio, y porque mis trabajos siruan de algo, y V. Magestad tenga la inteligencia que se requiere de cosa tan grande para ser guiada; y porque V. Magestad me mande despachar con breuedad, y demanera, que quede animado a seruir a Dios, y a V. Magestad en la misma obra, lo qual deseo; y mucho mas que el mismo Señor, guarde a V. Magestad por tantos años como todos le pedimos, y deseamos, Amen.

CAP. XXV.

Algunas consideraciones de que se ayudaua el Padre Alonso Sanchez para encenderse en el zelo de la conuersion de las Indias, y sus descubrimientos, y conquistas (1).

NO fuera bastante el caudal de ingenio, y letras del Padre Alonso Sanchez para lo mucho que promouió esta obra de la conuersion de las Indias, sino le acompañara la caridad, y zelo encendido del bien de las almas, que como tan

(1) El P. Chirino insertó íntegro, en el Libro primero de su Ms. or. cap. XXXII: «Un Tratado graue y profundo de la singular prouidencia con que Dios Nuestro Señor a estendido su fe y Evangelio en las Indias», en el cual se ha inspirado nuestro Autor, al escribir este magnífico Capítulo. Plenamente convencidos de que su lectura será del gusto de nuestros lectores, nos permitiremos, apesar de su extensión, trasladarlo en este lugar; y juntamente el preámbulo con que el citado historiador se dignó encabezarlo y legarlo á la posteridad: «No pienso, dice, que e hecho poco en acabar con las cosas del Padre Alonso Sanchez porque segun ellas fueron tantas y tan grandes, aunque es cierto que las menos de ellas son las que han llegado a mi noticia, no me e uisto en poco trabajo para ponerlas, disponerlas, compartirlas, y aun juntarlas, recopilando muchos papeles, y algunos de su mala letra que lo era tanto cuanto buena y santa su vida, aunque yo nunca tube difficultad en leerla, y leyla la primera uez en una carta bien larga, que me escriuió desde Roma á Castilla, ynstruyendome para mi uenida aca, que holgara yo hauerla guardado dos años, como la guardé catorce y la rompi con desconfiança de uenir á esto. Hanme ayudado por su parte el coronista Antonio de Herrera, el Padre Luys de Gusman de nuestra Compañia, y el Contador Bustamante: que todos tres escribieron de este insigne Varon, pero todo poco. Assi quedo como si huuiera passado con el tantas naciones, tantos mares, tantas tierras, tantos trabajos, tantos naufragios, tantos encuentros, tantos peligros, tantas contradicciones, tantos cansancios. Por lo qual me ha parecido hazer aqui pausa y dar con esto fin á nuestro Libro primero y que sea como el primero ñudo de la caña desta historia esta mudança de la Compañia en Manila, ó por mejor decir, la firmeça, que se le dió con el nueuo assiento, y orden de no salir de aqui los Padres, que lo desseaban y pedian, antes abrirse la puerta para una multiplicacion y empleo, que la subio a estado primero de Vice prouincia y despues de Prouincia, todo para gloria de Jesucristo Nuestro Señor estension de su S.ª fe y bien de muchas almas, en que no menos que en los puntos, que tocamos en los capitulos 3.° y 4.° ha mostrado Dios Nuestro Señor evidentemente lo que ama á las destas islas, y lo que quiere y estima la obra de sus sieruos en ellas: cuya consideración affirmo, deseme licencia para decirlo, que me enternece y regala; porque desde el punto que en nombre de Nuestro Padre General se me notifico en Montilla que las amasse y estimase, no puedo menos comigo, y todo lo que confronta con este mi dictamen, es para mi de singular gusto y consuelo, y porque lo ha sido y uiene a este proposito un tratado que el Padre Alonso Sánchez presento al Rey Catholico Don Felipe II. de Santa Memoria, y aunque le tenia con los demás papeles en mi poder, por solo el Título no me auia pareçido a proposito, y leyendole aora a lo ultimo solo por ver si hallaua en el algo que añadir a lo dicho, le halle tal, que todo el me ha quadrado, y aun mouido y enterneçido; me pareçio digno de ponerle aquí, que no faltará quien le estime. Y aduierto que en quanto este y otros Papeles que auemos puesto de este santo Varon tocan a algunas personas, se lean con la sensillez que el los escriuio que fue de pura charidad, y deseo de que se diesse en la vena de la voluntad de Dios, y camino de su verdadera gloria, en lo qual como en todas las demas cosas, que penden del conocimiento y juicio de los hombres, como no es marauilla haber diuersidad, antes lo seria sino la vbiesse, como lo seria si todos nos pareciessemos en los rostros; assi la manifestacion destos juicios

poderosa, y fuerte le dió valor, brios, y perseuerancia para no desistir hasta la muerte de la empressa. Fomentauan esta caridad, y zelo de mas de las consideraciones, y motiuos generales del bien de las almas; otras particulares, y proprias desta materia, de que están sembrados sus escritos, que será de gusto, y vtilidad de los Lectores apuntar aqui.

no se deue atribuir á más mal que se atribuye el descubrir el rostro, pues lo vno y lo otro se haze licitamente. Cuanto mas interuiniendo santo zelo y pureza de intençión y senzilla charidad como fue sin contradición la deste santo varon, cuyos sentimientos y escritos, aunque vbo qual ó qual que los contradixesse, todos los desapassionados los aprouaron entonces y despues los vnos y los otros desengañados con la verdad y la experiençia que es la verdadera maestra, no solo los an aprouado y seguido con la especulacion, y sentimientos del alma, sino con la practica, y exerciçio de las obras de que para dar no vno sino infinitos exemplos sin hazer mencion de los escriptos, particularmente del Arçobispo Don Fray Miguel de Venavides pudiera hazer una muy larga historia de las jornadas, á lo menos de aqui á Japón y Camboxa, que an hecho de diez y doze años á esta parte los Padres de Santo Domingo, y san Françisco con arrimo de potencia seglar, y armados de soldadesca y otras ayudas temporales solicitadas y negoçiadas para abrirse el camino y asegurarse la entrada y la predicacion; mas uamos á nuestro intento, y acabemos este libro.

«Tratado de la inteligençia y estima que se deue tener de la obra de las Indias, y de los medios por donde Dios la a hecho y quiere que se haga al Catholico Rey de las Españas y de las Indias Don Felipe II por el P.e Alonso Sanchez de la Comp.a de Jesus. Del fin y intento deste tratado. Cap.° 1.°

»La cosa mayor que los hombres pueden dessear y deuen procurar, es saber lo que Dios quiere que se haga, quererlo ellos, y mirar quales son los medios, por donde quiere que se haga, y procurarlos porque sino queremos lo que Dios quiere erraremos grauemente y sino ponemos los medios que el quiere, todos los nuestros y nuestras diligencias y trabajos no solo seran vanos, pero aun con ellos estoruaremos y retardaremos la obra de Dios y aunque esto puede aconteçer en otras cosas menores, mas aora passa en la mayor y mas graue que ay, ni puede haber en el Mundo, que es la conuersion de las gentes. que se a hecho en nuestros tiempos, de la qual es grauissimo error dezir como algunos dizen, que Dios no lo a querido ni hecho, y grande atreuimiento porfiar, como algunos porfian, que no a ordenado el que se haga por los medios que se a hecho, y ansi al reues para concertar con Dios. tenemos de assentar por blanco y fin deste papel, y aun de todo cuanto V.ra Magestad a de hazer en las Indias que Dios piadosamente a querido, y hecho esta piadosa conuersion y sapientissimamente a ordenado que se haga por los medios que se a hecho y haze, lo qual suplico yo a su Diuina Magestad por la sangre de su Unigénito Hijo, por cuyos meritos se a hecho y haze me de gracia para dezirlo como ello es, y a V. Mgd. y a todos los que leyeren esto para entenderlo y ponderarlo como conuiene, para que ansi V. Mgd. ponga los medios que Dios quiere y son apropriados para hazer su obra, y no otros que despues de mucha costa y trabajos, no se haga nada, o se impida, y retarde lo que Dios quiere y pretende, y los demas que hauemos de tratar, ó hablar, ó andar en esta nueua conuersion, la abonemos y ayudemos con palabras y obras cada uno por la parte, que le cupiere y pudiere.

»De como es Dios el qve a hecho el descubrimiento destas Indias. Cap.° 2.°

»Lo primero pues, que Dios haya querido y hecho esta obra de las Indias, es cosa muy clara: porque en ella a auido muchas proprias suyas, la predicaçion y noticia de Jesu Christo, la conuersion de muchissimas tierras y pueblos, la saluacion de muchisimos, de niños, niñas, hombres, y mujeres, viejos, y enfermos, y muchos que La Diuina Prouidencia los auia tenido colgados muchos años hasta que llego la noticia de Christo, y el Baptismo, y en recibiendolo, se fueron al Cielo, con gran diuersidad de sucessos, y marauillas que en esto an passado. Esta obra claro está, que es de Dios: porque aunque nosotros tambien desseemos la saluacion de las almas, mas el que las crio, dize San Pablo que conoce á los suyos, y a los que el se supo eternamente, a essos predestino, y a los que predestino llamo no solo por inspiraciones internas, sino por predicacion clara de Christo, y a los que llamo conuirtio y santifico, y para que oyessen, y se conuirtiessen, embio Predicadores; y para que estos fuessen el los mouio, y mouio tambien quien los embiasse, y quien los lleuasse y acompañasse y guardasse, y de aquel principio de tener Dios almas predestinadas en aquellas tierras, se a meneado la maquina de todo lo dicho, y lo demas que a passado y passa, y a hecho Dios todo quanto a hauido y ay bueno y permitido lo que no a sido tal.

»Lo 2.° se uee que esta a sido obra de Dios, pues sin su voluntad, fauor, y amparo, no pudieran los hombres auer hecho cosa tan grande, como auer lleuado su santo Nombre y la fe de Jesu Christo por tantos mares y tierras, comunicandola a tan diuersas naciones y a gentes tan barbaras y aun fieras e indomitas, sin que haya quedado en toda la redondez del Mundo por lo mas ancho del parte por donde no se oya la fama de Christo, y aya muchos que le conozcan. Pues començando unos de Portugal por las Terceras, y otras yslas del sur, y por la gran costa de Africa y Asia hasta la China, y saliendo otros desde Castilla por las Canarias y otras yslas del Norte, y por las grandes tierras del Pirú, Nueua España y Filipp.as y encontrandose con los otros en la misma China, dexamos andado y abrazado y aun sembrado de la fe de Jesv Christo todo el mundo con la conuersion

160. *Descubrimiento y conquistas de las Indias, obra del cielo.*

Lo primero, que esta obra del descubrimiento, y conuersion de las Indias, es obra de Dios; esto (dezia) es cosa clara, y manifiesta, pues encierra en si obras tan proprias suyas, como son la predicacion, y noticia del nombre de Cristo, y

de inumerables almas, que cada dia se conuierten, y con tan claro y dichoso principio y disposicion, para que se conuiertan y saluen las demas, que Dios tiene sabidas en su Eternidad. Obra pues tan soberana y divina como esta, quien osara decir que no sea suya, y que no la haze el con particularissima prouidencia y gusto?

»Lo 3.° digo que sera muy corto de uista El que pensare que por hauerse hecho esta obra a lo que pareze en la corteza de fuera por medios tan humanos, por esso no es de Dios, antes por esso es ella mas maravillosa y resplandeze mas la suaue Prouidencia y diuino saber, que haga el cosas tan grandes y diuinas, por medios tan pequeños y tan humanos como es la codicia y la ganancia, y la curiosidad y aun los vicios de los hombres, de los cuales par iculares fines ha vsado el, como de instrumentos para con mayor suauidad y secreto y sin ruido ni milagros, ni prodigios, y casi sin ser sentido, como suele en todo lo demas hazer su hazienda: porque aunque no parece, sino que sola la codicia humana es la que a allanado diez mil leguas que se andan del Mundo, la mitad por Oriente, y las otras por Poniente; mas la verdad es que en esta obra a andado la voluntad de Dios y el deseo de su Vicario en la Tierra, y el zelo de los Reyes y el cuidado y trabajo de los Religiosos, y la Christiandad de muchos buenos y feruorosos Christianos, que han interuenido, y cuando fuera uerdad que la codicia y violen.ª huuiera sido la que más ha hecho en allanar tan largos viajes y caminos, y tantas tierras y puertos, el misterio grande de Dios es, que esa misma codicia que se le a hallado a los hombres para adquirir riquezas, ella misma se lo ha allanado Dios para adquirir almas, de manera que con los mismos medios, con que hazen los hombres sus haziendas le labran el campo para que Dios y sus Ministros hagan la suya.

»Lo quarto digo que es muy mala quenta lo que hazen algunos para reprobar toda esta obra, poniendo los ojos en lo malo y imperfecto, que hay en ella, y diciendo que en las Indias todavia ay muchos idolatras y muchos Indios malos christianos, y muchos indeuotos, y muchos deshonestos, y mucha ignorancia de las cosas de Dios, y otras faltas semejantes. Por cierto no seria buena cuenta para reprobar todo lo bueno que Dios por su misericordia ha conseruado en España, que es de tanta estima, poner los ojos en lo malo diciendo, que todauia en España hay Moros encubiertos, y algunos Judios y Herejes secretos, y muchos salteadores, rufianes, mujeres públicas, y gente rusticissima, y bestial en las cosas de Dios, y tantos malos Christianos, que se sospecha que son pocos les que se salvan en comparacion de los muchos que se condenan, y ansi reprobar todo el estado de España tan digno de alabarse y aun por la misma via podriamos condenar toda la Iglesia, como la condenan algunos herejes, mas no es esta la uerdad, y lo que se a de dezir, sino al reues mirar entre las espinas las flores, entre la paja el grano, entre la tierra el oro, y alabar entre todo esto malo la fe que Dios tiene en España, la christiandad y piedad de los Reyes y Principes, la obseruancia de los Prelados y Religiosos, la virtud de muchos buenos christianos, el vso tan frequente de los santos sacramentos, la predicacion, las letras, la mucha luz y conocimientos de Dios y de todo lo bueno, esto se a de mirar y alabar y ayudar cuanto nos fuere possible, y lo malo procurar que se evite y enmiende, mas no reprobar todo el jardin, porque todo no es flores, y toda la parua porque toda no es grano, y todo el elemento, porque todo no es oro, y ansi se ha de hazer en las Indias, no reprouallo todo, porque todo no es bueno, sino alabarlo y estimarlo por lo mucho que ay de esto, y mirar como en tierras tan extrañas y gentes tan bárbaras a plantado Dios tanta fé y Christiandad, y descubierto minas de tantas almas, y assentado nueua Iglesia con tantos Arçobispos, obispos, Igle.ªs Cathedrales y Clerecía, tantas Religiones y Religiosos, tantos Curas, y Ministros del Euang.°, tanto vso de doctrina y sacramentos, escuelas, estudios, vniuersidades, tantas Cabeças Seculares christianas, tantos Ministros de justicia y gouierno, en quien tantos ay buenos, y quando las personas no lo fueran, á lo menos los officios y ministerios son santos, y ansi procurar de conservar y aumentar esto bueno, y reparar quanto pudieremos de lo malo y no querer reprouarlo todo, pues Dios no lo reprueua ni aun enmendarlo todo, pues Dios no lo enmienda, y esto baste para que se uea que esta obra la a hecho y haze Dios y que es graue cosa sentir lo contrario.

»De como Dios a querido que se haga esta conuersion por los medios que se a hecho. Cap.° 3.°

»La 2.ª parte del fin y blanco de este tratado fue assentar, que assi como esta obra la a hecho Dios, ansi a querido y permitido el que se haga por les medios que se haze y se a hecho, y es facil de entender; porque siendo llano que esta obra es suya, y que lo ha querido el; lo ha de ser tambien, que a querido que se haga por los medios que se a hecho, porque si el quisiera hauerla hecho por otros, facil cosa le huuiera sido, y aunque de lo que es puramente futuro ay libertad para dezir, que lo podria Dios hazer de esta manera o de aquella, mas de lo que esta ya hecho y passado llanamente podemos decir que lo quiso ansi, como dice San Agustin, que con áuer auido tantas malas voluntades y peccados desde la primera del primer Angel, ninguna cosa se a hecho hasta oy en el Mundo que Dios no lo aya querido; porque todo lo bueno lo a querido por sí, y querido que se haga, y todo lo malo a querido dexar que se haga, por lo bueno que saca de ello, y ansi en estas nueuas y admirables conuersiones Dios a querido todo lo bueno por ello mismo, y querido dexar que se haga lo malo por sacar de ello y por ello lo mucho bueno que se a sacado, y ansi de lo ya hecho no ay que dezir, que se auia de hauer lleuado por otros medios, y que se a hecho contra su voluntad: pues ya él lo ha querido hazer ansi, que sabe mejor y quiere mas lo bueno que nosotros.

su ley; la conuersion de muchas tierras, Prouincias, y Naciones; la saluacion de muchos niños, niñas, mugeres, viejos, y enfermos, que la Diuina Prouidencia tuuo colgados muchos años, hasta que llegó la noticia de Christo, y agua del Bautismo a ellas, y en recibiendole, se fueron al cielo, con gran diuersidad de

»Lo 2.° digo que no solo de lo pasado se a de decir esto, pero aun de lo presente, que aora se haze, porque como dice Aristoteles aunque el que corre puede dexar libremente de correr, pero mientras corre, necessario es que corra, y ansi digo que aunque Dios con mucha violencia de las cosas podria mudarlas de como aora passan en las Indias, mas supuesto como el lo a entablado y de la manera que a querido que los hombres lo entablen, neçessariamente a de ir aora por los medios que ua, sino quisiessemos que haga milagros ó peruierta y violente el suaue orden natural y moral con repentinos y rigurosos sucessos.

»Lo tercero que es mas y mas de advertir, que aun de lo futuro que ya nace, y pende de la disposicion de las cosas y del modo como Dios y el comun vso las tiene entabladas hauemos de dezir, que quiere el que vayan por donde las causas piden y van inclinadas, y porque de todo lo que se a hecho en los tiempos pasados y de lo que se haze y está assentado y va entablado ahora en las Indias, es neçessario que en lo poruenir se proçeda con el modo comun con que se a procedido, por esto mientras Dios no trastornare una maquina tan grande, deuemos los particulares acomodarnos a el y a ello ayudando lo bueno y reparando, y sufriendo, lo que no lo es, pues querer dezir y hazer lo contrario, es querer oponernos y luchar contra Dios y contra el torrente uniuersal de las cosas que no puede ser mayor desconcierto.

»Quanto se yerra en dezir lo contrario. Cap.° 4.°

»De lo dicho se sigue quan gravemente yerran los que dicen que toda esta obra se a hecho contra la voluntad de Dios, y que no se hauia de hauer hecho con arrimo y compañia de seculares, sino de solos Religiosos, y que aora los hauian de dejar á ellos solos, y harian milagros y maravillas. Lo primero porque a estos no se a de dar credito es porque de lo que Dios ya a hecho tenemos la experiençia y el fruto, y de lo que fuera si se huuiera lleuado por otro camino, no tenemos sino la imaginacion de quien lo dize, lo segundo porque quien quita los medios destruye el fin y veese claro: porque sin el amparo de los Reyes christianos y de sus ministros temporales por donde huuieran ydo estos Religiosos, quien les huuiera dado nauíos, pilotos, marineros, soldados, que los lleuaran y guardaran, quien matalotaje, libros, vestidos, ornamentos, y alla puertos, casas, iglesias, y ordinarias limosnas, todo lo qual siempre los Reyes lo an dado; quien los uuiera metido, conseruado y amparado en tierras tan barbaras y gentes tan fieras o como ellos los huuieran admitido, ni oido, ni creydo, ni obedecido sin el amparo de los mismos ministros, todo lo qual vemos que se a hecho y se haze con el, y en todas las tierras, a las quales los Reyes christianos o sus vasallos con su costa y trabajo an hecho uiaje y abierto camino, an ydo Religiosos, y a las que no, no; y en las que los seculares an hecho assiento, lo an hecho Religiosos, y en las que no, no; y si a otras han querido adelantarse o prouado a meterse o quedarse o no an hecho nada, o no an perseverado o los an muerto, como se ve en la Florida, en la Nueua España y nueuo Reyno, Brasil, y Pirú todo, y en todas las Filippinas, Maluco, Macan y Malaca y toda la India, donde tanto ay, y tanto se a hecho y conseruado con este arrimo, y al reues en otras muchas de la misma Florida, Chichimecos, California y nueuo Mexico y mucho del Brasil y mucho del Pirú y muchissimas yslas del Archipiélago de Filippinas, Babuyanes, Lequios, China, Conchinchina, Camboxá, sian, Jabas, Burney, y otras muchas, que están descubiertas nada se haze, porque los seglares no uan a ellas, y porque no pueden entrar y assentar en ellas, y de parte de los naturales es lo mismo, que a donde no hay residençia y poder de Christianos antiguos, o ninguno se conuierte o pocos y tarde y que en breue o muchos retroceden, o todos se pierden, y si por aca hay cartas y nueuas de otras cosas, el buen deseo nos engaña a todos, asi a los de alla, que procuramos siempre de escreuir lo que queriamos que fuesse, y lo que a los de aca puede consolar, callando lo demas, como a los de aca, que la nouedad de las cosas tan grandes y la poca experiencia de lo que esta tan lexos, y la buena voluntad hazen que nos suenen las cosas mas de lo que son: mas el tiempo nos a sacado en muchas de las passadas de este engaño, y nos sacará del que tenemos en las demas, que comunmente suelen publicar los que reprueuan el modo ordinario de esta conuersion, y han procurado de hazerla ellos por otro camino, y dizen que se hauia de haber hecho, sin christianos antiguos y seculares.

»Y si en Japon ay hecho lo que ay hecho, aun alli a sido necessario el arrimo de los christianissimos Reyes de Portugal, que con su cuydado, y gasto enbiaron los Padres de la Compañia y fue menester el ayuda de los grandes nauíos Portugueses, y de los muchos Capitanes y soldados, que con tantas perdidas y ganancias, trabajos y peligros fuessen penetrando tantos mares y tierras hasta poner los Padres alla, y demas de esto las muchas y ordinarias limosnas de los mismos Portugueses, con que no solo á los Padres, sino tambien á los nueuos christianos an sustentado y sustentan de tal manera, que saben los superiores, y aun todos los Padres que si el arrimo de los nauíos y viajes faltasen en dos ó tres años, se acabaria todo, como yo se lo e uisto ponderar y temer, asi por las limosnas y provisiones de personas y de todo lo necessario que se lleua de la India y Macan, como porque el interes, que los japones tienen de estos nauíos y mercancias les esforço a reçibir los Padres, y fuerça a que los conseruen, y en faltando el, se teme que faltaria todo, o que lo mas aogaría lo menos, y con todo lo que parece que ay, por no hauer hauido el braço que en otras partes para amparar y gouernar los nueuos christianos, son muchissimos los que an dexado y

successos, y marauillas, que en esto han passado. Esta obra claro está que es de Dios; porque aunque nosotros tambien deseamos la saluacion de las almas; mas el que las crió es (como dize San Publo) el que las conoce, y entresaca por suyas, y que las escogió, y predestinó, desde la eternidad; y a los que predestinó,

dexan de serlo, y muchos los que siendolo, o del todo han retroçedido, o a lo menos rebueluen y manchan nuestra santa fe, y sacramentos con sus ritos y Idolatrias, y en esto pasan cosas lastimosas, y por otra parte el aprieto, en que los tienen a veces los gentiles es tan grande que algunos temen que se a de acabar y piden a Dios y a V. Mgd. tome aquella Iglesia debaxo de su amparo, y á las Filippinas han acudido, pidiendo el mismo fauor de gente y municiones, y rogando que solicitemos a V. Majestad para lo mismo, y esto baste para muestra del engaño de los que dizen que toda esta grandeza de las Indias se auía de hauer hecho sin el arrimo de seculares.

»De otro yerro semejante o mayor que el dicho. Cap. 5.º

»Y aunque este engaño dicho es tan grande, como se a uisto, no es menor el dezir, que se avia de dexar ahora a solos Religiosos, y que se haria con grande exemplo de los naturales y sin inconuenientes: porque todos los que tienen juicio y experiencia de las cosas saben que si hoy se quitasse el arrimo de los seculares, y les quedasse a los indios el gouierno y poder, lo primero es cierto, que en pocos dias no quedaria Religioso viuo, o si en algunas partes quedassen, pero tan solos, que ni los Indios tuuiessen respecto a las armas de los Españoles, ni a la perdida del comercio o ganançia que con ellos tienen, es certissimo y muy prouado que ya que no los matassen o echassen de su tierra, seria impertinente su estada; porque es grande engaño pensar de los Indios que solo porque lo quiera un Religioso sin otro respecto an ellos de dexar sus Idolatrias, sus fiestas, sus borracheras, sus torpeças y deshonestidades, sus viçios y abusos tan excessiuos, su libertad y soltura, multitud de mujeres, amançebamientos comunes, opressiones, robos, tiranías, engaños, guerrillas comunes, asaltos, matanças, y sugetarse a un yugo para ellos tan nueuo y pesado y desusado como acudir a las missas, a la doctrina, a los sermones, a la guarda de nuestras fiestas, y a la reuerençia que se deue a los Sacramentos y cosas Diuinas y la obedıencia del Ministro y el cumplimiento de todos sus mandamientos y de los de la Ley de Dios y de la Iglesia, y á decorar doctrina y cerimonias, hazer casas, Iglesias, ornamentos, y provision necessaria a ellas y a los ministerios diuinos, porque como seria ridículo dexar a la voluntad de los niños de la escuela su aprouechamiento y que este en su mano el yr o no yr a la lecion, o que tuuiessen ellos el gouierno sobre sus padres y maestros, ansi y mucho mas lo seria dexar la disciplina christiana al gobierno y voluntad de los indios, que son mas niños y incapaces para cosa tan grande, que nuestros niños para las primeras letras.

»Lo 2.º porque el gouierno, leyes y costumbres de la gentilidad es tan ciego, malo y peruerso por la industria del demonio, y corrupçion de su carne tan deprauado y envejecido y arraigado, que en ninguna manera compadeçe no solamente las leyes puramente christianas y divinas, pero ni las buenas políticas, ni civiles, que presupone y requiere nuestra fe y religion, y querer que ellas por si o solo porque lo dice un Religioso, muden cosa tan arraygada y tan acomodada á su carne y corrupta naturaleza, nadie que tenga experiençia ni aun razonable juicio lo pensara, y quitemos aca el Papa, obispos, Prouisores, Alguaciles, Carceles y castigos espirituales, las censuras, la confesión, los muchos estatutos y derechos ecclesiasticos y por otra parte la rectitud de los Reyes Christianos y de sus ministros, y el mucho cuidado, gouierno, castigo, las muchas leyes, ordenanzas, buenas costumbres y vsos, que acompañan á nuestra fe, y miremos qual quedaria esta gente antigua de la Iglesia sin nada de lo dicho; porque tal esta la gentilidad, y mas que ni tiene freno de temor de Dios, ni del Infierno, ni del Juicio, ni de perdida de la bienaventurança; ni otros principios interiores ni estimulos de conciençia que la reprima.

»Lo tercero porque si se huuiera dexado ó dexasse a solos Religiossos, aunque es verdad que algunos particulares Indios los admitirían y conseruarian, pero la violençia y tiranía de los mayores, la disolucion de la muchedumbre y muchos mas la barbariedad de los Vezinos y comarcanos, lo atropellarían todo en un día, como ya se tiene experimentado, porque ni los vnos, ni los otros pueden sufrir en sí o en sus vezinos ley tan contraria a la suya, y a sus desseos y torpeças, engaños y robos.

»Lo quarto y principal porque si con solos Religiosos se huuiera hecho esta obra o a solos ellos se dexara, aora quien huuiera resistido o resistiera en las Indias occidentales a los Herejes, franceses y Ingleses, que ya no las tuuieran asoladas todas o pobladas y inficionadas desde las yslas del Norte y tierra firme de la Florida por toda la nueua España, nueuo Reyno, Brasil, y por la uanda del mar del sur, desde el estrecho de Magallanes por todo el Pirú y otra uez nueua España como vemos que siempre an andado y andan como Perros rabiosos buscando por donde entrar y morder, y quien tambien huuiera en toda la India resistido a la furia y inundaçion de Turcos y Moros, si los christianos y valientes Portugueses con tantos trabajos y peligros no huuieran reprimido la secta de Mahoma y sus suçios ministros, y guardado y limpiado de ella la nueua christiandad de aquellos Mundos, pues aun con toda su diligençia no an podido escusar, que casi por toda la India hasta Malaca, Patan, y Camboxa y casi por todas las islas del Archipiélago Zeilán, samatra, jauas, burney, malucas, y filippinas haya cundido esta mala secta y con ella la pertinacia y odio contra nuestra santa fe, y la yndustria militar y fuerça para defender la falsa suya, y hasta en la misma China tienen ya muchas mesquitas, de lo qual se vee mas claro quan grande ignorancia y pesado error, es dezir que no se auia de auer hecho esto ni conseruado por los medios que Dios lo a hecho y lleuado, pues

lamó no solo por inspiraciones interiores, sino tambien por la predicacion clara de Christo, y a los que llamó, conuirtió, y santificó; y para que oyessen, y se conuirtiessen, embió Predicadores; y para que estos fuessen, él los mouió a ellos, y a quien los embiasse, y lleuasse, y acompañasse, y guardasse. Y deste princi-

todo ello esta pendiente del amparo de los catholicos Reyes y de sus christianos ministros, que aun lo de Japon que parece que no cuelga de esto, cuelga tanto que en la conquista y victoria tan dichosa, como aora an tenido los portugueses en el reino de Jor destruyendo el assiento y poder de aquel rey y allanando aquel paso del estrecho de Sincapura, que para quien lo entiende es de tanta ymportancia en su modo, como el buen suceso de Inglaterra, y el mayor derecho que han tenido los portugueses, para que con mucha Justicia ayan hechado á un Rey de su casa, y asolado los fuertes y poblacion y tomado tanta riqueza, y artillería, a sido la necessidad que auía de tener aquel passo seguro y sin sospecha para Japon, cuya Iglesia y christiandad, prouision, y conseruacion della de tal manera pende de este passo, que si el se ataxara brevemente, se acabara y perdiera ella de suerte que fuera de otros arrimos mas proximos de que diximos pender totalmente Japon, pende también de este que esta ochocientas leguas apartado como de la conseruaçion y defensa del puerto de acapulco, donde han querido entrar dos ueces los Herejes, penden la christiandad de las filippinas que estan dos ó tres mil leguas de alli, para que se vea quan asido anda uno de otro, y pues vemos tan forjada esta cadena por mano de Dios, quod Deus coniunxit, homo non separet.

»Lo quinto demas de todos los daños y inconuenientes dichos, querer ahora que esta obra se guiase por otro camino es querer trastornar y violentar el mundo; porque es dezir, que se dexen las flotas, y las armadas, las mercancías y cómercio, los puertos poblados y fortaleçidos, y las ciudades y pueblos de la tierra adentro las grandes estancias, haziendas, heredades, ganados, oficios y industrias y lo que es mas, que se dexen los arçobispados, obispados, Iglesias cathedrales y religiones por la parte que esto esta para españa y españoles y no para Indios porque a todo esto tiran los que lo reprueuan; y que se dexen escuelas, uniuersidades, virreyes, audiencias, gouernaciones, y tantos ministros y ministerios de Justicia y Republica todo lo cual junto ni los Reyes i ni los Papas lo pueden ya mandar, ni cuando juntandose lo mandassen, se podría hazer: porque seria querer mandar a los cielos que voluiesen hazia atras, y a los mares y vientos que esten quedos: porque es impossible moralmente hablando que aquella maquina dexe de yr ya como ua, y aun parece superfluo y aun vergonçoso y indigno de tratarse, ponernos a prouar cosa tan clara, que yo me corro cada uez que me acuerdo que esto se ha de leer; de aqui se uera quanto mas superfluo y vergonçoso es que haya muchos aca en España y alla en las Indias, que nos fuerçen al escreuir esto, en lo qual no es tanto nuestro intento declarar la cosa que alla por si se es tan patente como mostrar quan fuera de proposito y sin fruto hazen los que en cosa tan assentada y inevitable andan siempre contradiciendo y escandalizando, porque si necessariamente se a de hazer mejor sería abonarlo en quanto vna cosa es necessaria, en tanto es licita; como mucho mas porque auemos de creer, y aun tener por muy cierto, que quando Dios entabla cosas tan grandes y por tantas partes las hace yneuitables, no se haze sin muy secreta prouidencia suya, y sin que haya en ello grandes bienes encubiertos, y aun claros, y supuesto esto, y que al fin ello se ha de hazer, deuieran todos los Religiosos, y los doctos y zelosos no andarle a dios escotando y tachando sus obras, sino con mucha oracion y mucho estudio considerar por donde lo que al fin se ha de hazer, se haga bien; pues hay tanto que abonar y aiudar, y los Reyes y Jueçes y ministros seculares procurar de saber por si, y con ayuda de los ecclesiasticos distinguir lo bueno de lo malo para ayudar y aumentar lo vno y reparar y corregir lo otro, porque de que los religiosos por algunos males que interuienen lo queramos reprender y reprobar todo, se siguen grandissimos inconuenientes y ningun fruto; de buscar, alabar y ayudar lo bueno sufriendo lo que no podemos remediar, se seguiran grandes prouechos.

»Del poco fruto y muchos inconuenientes que tiene el reprehender esta obra. Cap. 6.º

»Los inconuenientes y daños que hay en reprobar a bulto esta obra de las Indias son muchos y muy dañosos, lo primero porque se reprueua lo que la sabiduría y prouidencia diuina a querido y quiere que se haga.

»Lo segundo porque con esto se desanima mucho a los Reyes christianos para que no lo prosigan ni amparen, y hagan en ello los muchos y excesiuos gastos y expensas que se requieren, para que se conserue y augmente.

»Lo tercero que se estorua el aumento de la christiandad y saluacion de aquellas almas.

»Lo quarto que se impide que no se pongan los medios proprios y necessarios que la cosa pide sino otros inutiles y desconuenientes y que despues que se an puesto y se cae en que no eran a proposito, se a perdido mucho tiempo, costa y trabajo, y recebido las cosas grande daño, por estar tan distantes que no se puede entender ni enmendar mañana lo que se yerra oy.

»Lo 5.º que se desanima la gente de aca, para no acudir a la poblacion y defensa de tantas tierras tan desamparadas y combatidas de tantos Herejes y moros y de los mismos gentiles, y donde los antiguos christianos estan tan divididos, y a ueces y en parte tan affligidos, y apretados, y los nueuos tan a peligro, que cada dia se teme no acaben los vnos con la vida y los otros con la fe y christiandad.

»Lo 6.º que se pone mal coraçon a los religiosos y ministros espirituales de aca, para que no acudan al remedio de tantas almas como se condenan y estan en ceguedad por falta dellos.

»Lo 7.º que se da ocasion a que los seculares que andan alla por una parte desmayen, y por otra

pio de tener Dios almas, y predestinados en las Indias, se ha seguido toda la disposicion, y traça de su descubrimiento, y conuersion, siendo Dios el Autor de todo lo que en esto ha passado, y passa, y hazedor de todo quanto en ello ha auido, y ay bueno, y permitido, de lo que no ha sido tal.

se deprauen y rompan con todo, viendo que no pueden dejar de hazer lo que a bulto les repruean, y ansi les hazen pecar en muchas cosas, por el dictamen erroneo que conciben, y no porque aya materia de peccado. Y esta ocasion dan los demasiados zelosos, porque no an sabido o no an querido distinguir lo bueno de lo malo.

»Lo 8.° que reprobarlo desta manera no sirue sino de perpetuas disensiones y ruidos entre ministros ecclesiasticos y seculares con daño suyo y mucho escandalo de todos los naturales.

»Lo 9.° que uniuersalmente causa muchos escrupulos y temores y dessassosiego de conciencia en muchas cosas que no le huuiera ni debe hauer.

»Lo 10.° y que sobre todo es peor, que como todos los que sienten desta manera; y andan siempre reprehendiendo y tachando tambien tratando con los naturales, no pueden dexar de dezirselo, o a lo menos demostrarlo y que se lo entiendan las cabeças y aun todos. Lo qual es cosa de gran peligro y causa de grandes daños y escandalos, y hazerles que no procedan con la llaneza, senzillez, humildad y obediencia que procedieran, antes con violencia y emponzoñados los corazones y siempre maquinando traycion, o mirando por donde arrojar de si el yugo o agrauio, que los religiosos les significan, o se les trasluze, y como por otra parte al fin ya como esta dicho ello se a de lleuar por donde se lleua, no sirue sino de hazer que lo que de fuerza se a de hazer se haga mal y con inconuenientes, por lo qual los que uan o perseueran con este affecto, son perniciosos a la tierra, a la seguridad a la paz y quietud, y a los cuerpos y a las almas, y aun quien bien lo mirare, quiza sospechara, que esta a sido la principal rayz de acometerse alzamientos, si algunos a hauido, y la que mas lo puede ser de que los aya en los naturales.

»De los bienes que se an de mirar y alabar en esta obra. Cap. 7.°

»Los bienes y cosas dignas de ponderarse, y alabarse en esta obra para quien la tiene mirada, y experimentada son muchos, y grandes.

»El Primero la bondad y misericordia de Dios que la a hecho, y la suavidad con que la a hecho.

»El segundo lo mucho que se a hecho en poco tiempo, pues de setenta, o ochenta años a esta parte se a hecho mas que en ninguna otra centena de años de todo el discurso de la predicacion desde la muerte de christo, y aun sera hasta que lo que a quedado catholico de todo lo antiguo sea tanto como lo mucho nueuo desta temporada.

»Lo tercero y mas en particular se mire como arriba diximos las muchas prouincias, a donde está la christiandad de los naturales tan assentada, como en las aldeas de castilla con la saluación de tantos niños y niñas bautizados y moçuelos innoçentes, y la mucha de hombres y mugeres adultas, los admirables sucessos de muchos, que no hauiendo querido conuertirse, uiendose enfermos y en otros peligros, luego lo piden con grandes ansias, y no solo para si, sino los maridos para las mujeres y ellas para ellos en viendolos malos, y las madres gentiles vienen con los niños en viendolos dolientes, pues los casos de viejos, que hauiendolos Dios tenido colgados hasta los ochenta y cien años en los huesos y pellejo, llegado el Religioso, y a ueces el soldado, o otro secular, y teniendo noticia de christo, y pidiendo el bautismo, en tocandoles el agua dar las almas a su criador, en lo qual ay quentos que admiran y consuelan mucho.

»Lo 4.° el poderse apartar un religioso quarenta y cincuenta leguas por entre barbaros y gente fiera con seguridad solo por respecto del amparo que dexa en el puerto, donde residen los españoles, por lo qual lo ua Dios penetrando y cundiendo todo de su fe, y noticia de suerte que ni se a de pensar que en esta obra marauillosa los soldados hazen a palos que se conuiertan o crean, o que los religiosos sin ellos harian, que los Indios los recibiessen y oyessen, y libremente se conuirtiessen, sino que Dios a vsado deste diuino artificio de lleuar los seculares para amparo y sombra, y a los religiosos para proprios obreros, y quien quisiere apartar este cuerpo y alma que Dios juntó no hara sino estoruar a dios y al bien que pretende.

»Lo quinto se a de mirar la mucha mayor conuersion que esta entablada, y que es poco lo hecho en comparacion de lo mucho que por ello se espera.

»Lo 6.° Las grandes offensas y injurias de Dios que se euitan y la adoracion y vasallaje que se a quitado al Demonio, las tiranias, oppressiones y robos, que se han estoruado de mayores á menores y de yguales á yguales, las perpetuas guerras, y comunes matanças, que hauia entre ellos, la esclauonia tan universal e intolerable y otros infinitos males que padecia el pueblo, por lo qual el comun del no se harta de alabar el remedio, que les ha ydo: y si algunos de los muy zelosos y que reprueban esta obra, dixere que todos estos males, y otros muchos que hauia y huuiere aora entre yndios no nos toca a nosotros remediarlos, sino permitirlos, como Dios los permite, digo que tanto por tanto, mucho mejor es que se permitan los pocos males de los españoles, pues tambien Dios los permite con los muchísimos bienes y saluacion que queda dicha que no permitir los muchos males que tenian y padecian los Indios sin ningun bien y con el grandissimo mal de la perdicion y condenacion de todos ellos, lo qual por esta uia lo remedia Dios, y sin ella no se huuiera remediado, pues desta que Dios a tomado, vemos el effecto, y lo que ya es, y de esotro que algunos tratan no tenemos sino la imaginacion, y lo que no es ni será.

Lo otro, vese tambien que esta ha sido obra de Dios, porque sin su voluntad, fauor, y amparo no pudieran los hombres auer hecho cosa tan grande, como lleuar el santo nombre de Iesu Christo, y su Fé, y Ley por tantos mares, y tierras, comunicandole a tan diuersas Naciones, y a gentes tan barbaras, y aun 161.

»De otras conveniencias las quales pedian que hiziesse Dios esta conversion por los medios que la a hecho. Primera Conveniencia. Cap. 8.º

»Fuera de lo dicho se deuen mirar algunos fundamentos y conueniencias, por las quales es como necessario a la suaue prouidencia que se aya hecho y haga esta conversion por los medios que la a hecho y hace Dios, la primera que aunque a los principios desta predicacion christo nuestro señor y sus discipulos la hicieron con otras circunstancias y sin esta del amparo de los Reyes y christianos antiguos, mas aquello fue necessario a la disposicion de las cosas y a la suauidad de la diuina Prouidencia, porque ni entonces hauia muchedumbre de christianos que amparassen y autorizassen la doctrina de christo, ni sus ministros, ni conuenía a la autoridad de la persona del ni de ellos, ni a otros muchos ministerios que se encerrauan en que se hiziesse con aquella humildad y secreto de Dios en la tierra, y con todo esto para suplir en sus discipulos y primeros predicadores la falta deste amparo que aora tiene la Iglesia, les dio otro arrimo mayor y mejor que fue la plenitud de su espiritu, y ansi les mando, ab Hierosolimis ne discederent, que no se fuessen á predicar hasta recebir el spiritu sancto, el qual los llenó de fortaleza y animo, de luz y sciencia ynfusa de lenguas de fuego, y don de hablar y entender todas las del mundo, de resuscitar muertos, sanar enfermos, ciegos, cojos, sordos, mudos, y mancos, hechar demonios y otras marauillas, con las quales mucho mas amparados y autorizados que nosotros aora pudieron penetrar por toda la tierra y despertarla y admirarla, y hazerla muy creible, amable y admirable lo que predicauan y que los ministros fuessen temidos y reuerenciados y creidos, pues en confirmacion de su doctrina vnas veces resucitaban y alumbrauan, y desendemoniauan a vnos, y a otras matauan y cegauan y endemoniauan a otros, como sucedio a Ananias, y Elimas, y al otro incestuoso, mas despues por estos medios tan admirables y prodigiosos huuo tanta multitud de fieles, y entre ellos tantos sabios y poderosos, que la muchedumbre de tanta gente y la calidad de tanta nobleza, Reyes, prinçipes y señores, tantos y tantos ingenios y sabiduria que se sugetaua a esta doctrina pudo en su manera equiualer a los milagros de los primeros para dar la autoridad y credibilidad a las cosas de la fe que dauan ellos. dize san Gregorio que cessaron aquellas grandezas extraordinarias como no necessarias, y sucedio el estar ya el arbol arraygado en la muchedumbre de fieles que por una parte haze el credito y consuelo dicho, y por otra dice san Augustín, que tiene ya poder y mano para defender y amparar los conuertidos, y forzar a los infieles a que no los peruiertan y de este principio que es de estos dos santos, y de san Isidoro, san Thomas y muchos otros hauemos de sacar necessariamente para nuestros tiempos, que pues ya no hay Apostoles en la tierra ni cenaculo que se cubra de fuego, ni aquella infusion de sciencias divinas ni de lenguas diuersas, ni el don de tantos ni tan sobrepujantes milagros, porque puede ya hazerse por medios ordinarios quiere Dios que nos humillemos y aprendamos en las escuelas sciencias necessarias a la predicacion, decoremos las lenguas de las naciones, o ellos las nuestras por mas dificultosas y barbaras que sean y mas tiempo y trabajo que nos hayan de costar y que aquella gran fortaleza autoridad y seguridad, que lleuaramos con la gran plenitud y con el don de las lenguas y milagros se supla aora con el amparo de los Reyes christianos y hijos de la Iglesia que dice san Isidoro, que para esto estan en ella, ut quod non valet sacerdos efficere per doctrinae sermonem, potestas hoc impleat per disciplinae terrorem, y no quiere hazer Dios a fuerça de milagros lo que puede hazer por medios ordinarios, pues es doctrina comun y verdadera, que nunca Dios usa de aquellos, donde no es necessario o se puede hazer por estos, y dieramos aora que huuiera varones que entraran por las Indias, hablando sus lenguas, resuscitando muertos, y sanando enfermos y endemoniados, que sin duda todos ellos y aun la china y los otros Reynos se conuirtieran, mas ni Dios quiere que se haga esto, ni de nuestra parte ay aquellos varones Apostolicos, a lo menos en estas gracias gratuitas ni de parte de la gentilidad ay essos meritos ni congruidad, porque si ellos tienen á Dios tan irritado que merecen fuego del cielo, como en partes a caydo sobre ellos, y aberturas de la tierra como en otras los a tragado en nuestros tiempos, quien le pedira a Dios que los conuierta con regalos y a puros milagros tan poco merecidos, y como antes no diremos que usa con ellos de su muy sobrada y abundantissima misericordia en embiarles el remedio por la uia que se lo a embiado, que aunque parece ordinaria, no dexa de ser suya y muy misteriosa, y para que nos satisfagamos, que aunque no la haya hecho por aquel modo antiguo de solos los predicadores y a poder de milagros sin necessidad, ni en lo que se puede hazer por medios ordinarios y por otra la grande experiencia que ya tenemos de que sin ellos ha hecho el obra tan grande y tan estendida con el fruto y saluacion de tantas almas, y no hay cosa que mas nos deua satisfacer en qualquiera que se trate que quando de ella tenemos por fundamento una grande razon, por confirmacion una larga experiencia y muy cierta, como aqui concurren: y aunque es verdad que nunca a dexado ni dexa Dios de hazer algunos milagros pero de ordinario los haze en la antigua christiandad porque la fe que tiene tan assentada merece este consuelo en los trabajos y necessidades, ansi para el remedio de ellos, como para confirmacion de la misma fe: pero en la gentilidad y nueva conuersion ni los hace Dios con aquella abundançia de la primitiua yglesia, ni aun tan frequentes, como aora en la nuestra de aca y si algunos a hecho que son muy raros, es digno de aduertirse que siempre se an hecho, o entre los que ya se an conuertido y estan en nuestra amistad y gouierno y los mas notables que por alla a hauido siem-

fieras, y indomitas, sin que aya quedado en toda la redondez del mundo, por lo mas ancho dél, parte por donde no se oyga la fama, y nombre de Christo, y aya muchos que le conozcan. Pues començando vnos de Portugal por las Terceras, y otras Islas del Sur, y por la gran costa de Africa, y Asia hasta la China: y sa-

pre han sido en los aprietos, en que se an visto los españoles que an ydo y andan en estos descubrimientos y conuersiones, unas veces librandolos Dios con claros milagros de tormentas y naufragios en la mar y otras ueces en la tierra sacandolos de grandes aprietos de que naturalmente no pudieran escapar de las manos y armas de los gentiles, como se sabe de dos o tres muy celebrados en la nueua españa y de algunos en el Piru, y de otros muy ciertos y admirables que an sucedido en batallas y cercos de portugueses en la India, los quales los a hecho Dios no para confirmar los males que hazen los soldados, sino para aumentar los bienes que por medio de su amparo, trabajos y peligros hazen los religiosos y otros buenos christianos i los quiere Dios 'y su vicario y los catholicos Reyes lo qual tambien confirman otras obras marauillosas, como el amansarse los mares por donde passan los nauios de los christianos, como claramente se tiene prouado, y aunque algunos lo atribuyen a causa natural, mas se a de atribuir a los effectos sobrenaturales que por medio destas naueg aciones se an hecho y hazen, y en los golfos de malaca á Japon los portugueses an aduertido con grande claridad que despues que por sus medios y trabajos se allanaron las tierras de suerte que se pudiesse poner el santissimo Sacramento de tal manera se allanaron loș mares que antes eran brauisimos que no se artan de admirar y alabar a Dios, y en todas las partes donde an llegado nuestros christianos an callado y desaparecido los demonios, que antes claramente respondian y engañauan y aun fatigauan al pueblo gentilico, y otras cosas de admiraçion y consuelo que seria largo contar.

»Segvnda conveniencia. Cap. 9.°

»El segundo fundamento y conueniencia de hauerse hecho esta obra como se a hecho es de parte de las tierras á donde yuan Apóstoles en aquellos tiempos y a donde uan ahora los predicadores, porque entonces quiso Dios que estuuiesse sugeto el mundo al señorio de los Romanos, por lo qual hauia llano comercio, trato y entrada de unas naciones á otras y asi por esto, como porque todos ó casi todas las gentes, a quien predicaron eran politicas y tratables y que a ningun estrangero rehusaban recebir, ni recebido le maltratauan o matauan por solo la entrada, con lo qual tenian los predicadores entonces hecho lo mas, o a lo menos vna de las cosas mas necessarias a la predicacion que era la llana y libre entrada por las tierras y ciudades y poder cohabitar, tratar y conuersar amigablemente con los vezinos y gentes, dar y tomar, comer y dormir, hasta que poco a poco les pegauan su fe y costumbres y nunca tenian contradiccion ni se les hazia injuria hasta que ya se hechaba de uer que introducian ley differente de la suya y muchas veces quando cayan en la quenta los sacerdotes o gouernadores gentiles ya tenian ellos tramado el pueblo y conuertidos y bautizados muchos, y al fin jamas los castigauan por solo entrar y conuersar en tierras nueuas, aora es todo al reues, porque las tierras que nos an cabido ordinariamente an sido de barbaros y de gente fiera sin gobierno ni pulicia o de muy poco o malo y de fieras y crueles costumbres, encarnizados en comunes guerrillas y matanças, no solo por las ordinarias differençias que suelen auer de Reynos a reynos, sino por la fiereça de sacrificar o comer carne humana, y aunque algunos no hayan sido tan barbaros, mas todos conuienen en querer mal a estrangeros y ser inclinados a matar y destruir ó por valentía y souerbia o por codicia de lo que lleuan, tanto que por quitar una camisa quitan la vida, y esto es cosa muy uniuersal, y como de ordinario las tierras están diuididas en muchos señores y siempre enemigos, y que punto no se perdonan, ni tienen otra luz ni freno sino interesse y codicia, no puede entrar en su ymaginacion que aya estrangero en el mundo que salga de su tierra y uaya a otra a hazer bien al estrangero, sino a lo mismo de que ellos tratan y quanto a los Religiosos los veen mas pobres y solos, desnudos, y descalzos tanto por mas ladrones los tienen y por espias mas dissimuladas, ni les causa amor, reuerencia o seguridad ningun habito, porque ni le conozen, ni tienen rastro de essas devociones; ni entre nosotros ay vestido, que no aya en las naciones otro que le parezca, y si de aca uan frailes descalzos, alla es muy ordinario andar desnudos; y de los que se visten, muchos vilmente remendados; si uan Augustinos o Dominicos, alla tambien ay gente de mucha ropa y de mangas tan largas como de Bernardos, de manera que es cosa muy visoña pensar que ay ninguna cosa de nuestras ceremonias o ornato exterior, que a ellos les pueda causar respecto o poner reuerencia; si es pobre y comun lo desprecian, si es rico o curioso lo codician y mueren y aun matan por cogerlo, como han muerto a diversos religiosos por solos los calizes y ornamentos y a seculares por los vestidos, de manera que ansi como por la disposicion de aquellas tierras antiguas no era menester el arrimo de quien quitasse el primero y mayor impedimento que era el no hauer entrada, ansi por la que tienen aora todas las nueuas es necessaria la sombra y amparo de Antiguos christianos, para que pueda el predicador entrar y tratar con los naturales y ellos no se atreuan a injuriarle o matarle por sola la entrada, y es cosa de notar y alabar que en ninguna parte se a dado esta ocasion de trato y amistad que luego no pegue y cunda el fuego de nuestra fe y costumbres de personas a personas, y de unos puestos a otros, despues de los quales principios es mucho mas necessario y justo el amparo.

»Tercera conveniencia. Cap. 10.°

»La tercera conueniencia y punto mucho de aduertir es que en aquellos tiempos o no era tanta o a lo menos en el vso la dependencia, que auia de todos los predicadores a una cabeza y uniuersal

liendo otros desde Castilla por las Canarias, y otras Islas del Norte, y por las grandes tierras del Perú, Nueua-España, y Filipinas, y encontrandose con los otros en la misma China, y en el Maluco, dexamos andado, y aun sembrado de la Fé de Iesu Christo todo el mundo, y hecha la conuersion de innumerables

vicario, o si la hauia era muy facil y sin impedimentos por no hauer tantos mares ni tierras de barbaros que impidiessen el recurso a la primera fuente de la Iglesia: mas aora que por una parte los mares son tantos, las gentes y tierras tan diuersas y barbaras, y por otra es tan grande la reduccion y dependencia de todos los predicadores y predicados al pastor vniuersal, y tan necessaria para todos los miembros de este cuerpo mistico, por mas que se estienda la influencia y viuificacion de la primera cabeza y sumo Pontifice, como se pudiera hazer este recurso tan necessario de los miembros a ella, ni esta deriuacion de tantos bienes y gracias, como de alli descienden para todos ellos; si el braço de Dios y de la misma Iglesia por medio de sus hijos y catholicos Reyes no tuuiera allanadas tantas difficultades, impedimientos y peligros como interviuieran en tanta distancia y diuersidad de naciones como y por donde volbiera el religioso, como rebuelue cada dia a dar la quenta y razon que se deue a la cabeça o como ella los embiara con las instrucciones y aduertencias, gracias, censuras o facultades que al buen gouierno de la fe y christianas costumbres son necessarias en tierras tan distantes, de do se vee quanto se deue ponderar y estimar el cuydado y diligencia de los catholicos Reyes, que con tantos trabajos y gastos tiene llana cosa tan grande y tan necessaria, y desta conueniencia procede otra mas admirable, q.e fue mouer Dios, a mi parecer, milagrosamente a su Vicario en la tierra, para que hiziesse donacion a los Reyes de españa del nueuo mundo descubierto, y quanto adelante se descubriesse, y porque entonçes eran tantos los mares y tierras que se hauian de allanar y tan diuersos los viajes de Oriente y Poniente; proueyo sapientissimamente el mismo Dios; que fuessen dos los Reyes en aquellos tiempos, para que vno por Oriente y otro por poniente como aporfía y a qual podia mas fuessen descubriendo, allanando y poblando hasta q.e al fin nos venimos a encontrar los vasallos de uno y otro Rey en la otra parte de la redondez del mundo: y porque ya la diuersidad de los Reyes y Ministros no ayudaua, antes era gran impedimento de la conuersion: porque entre las Islas malucas y las Filippinas a donde fueron a concurrir portugueses y castellanos, todo era guerrillas, y dissensiones, y sobre la entrada en la china grandes embidias, y competencias y zelos ordinarios sobre si se atrauessauan los vnos a las tierras que caían a la parte de los otros y en el brasil y Pirú hubiera la misma contienda, como lo huuo siempre sobre la demarcacion y repartimiento primero y general, y la hauia de hauer sobre la entrada y possesion en todas las partes donde se encontraran. Pues para que se vea el cuidado con que Dios haze su obra, ansi como le tuuo de dalle á dos señores en el tiempo que eran necessarios para allanar el vno al Oriente y el otro al Poniente, ansi en el tiempo que ya esto era hecho y podian mas estoruar que ayudar le tuuo de ayuntarlo todo a la obediencia y gouierno de uno, ansi porque el poder fuesse qual era menester, como para que la vnion, y conformidad ayudasse en cosa tan grande y tierras tan remotas, y cierto es mucho de ponderar que ansi como para conuertir Dios el antiguo mundo y enuiarle la primera predicacion le vnió al gouierno de un solo imperio de los Romanos, ansi para conuertir el nueuo y enviarle esta segunda, a querido con gran prouidencia juntarlo todo debaxo del amparo, gouierno y direccion de un solo Señor qual lo a hecho en la magestad del Rey don Felipe: y aunque se puede piamente discurrir y pensar que ansi como la union temporal fue necessaria en aquella antigua conuersion y lo a sido en esta, ansi para hazerse la tal vnion de lo antiguo y lo nueuo, como dize christo nuestro Señor que se a de hazer y uenir a ser todo un rebaño, y un pastor, a de ser necessario que aya tambien en lo temporal un gouierno y vn solo señor y aunque aora esto no esta tan cerca, pero ay grandes prendas que se ua entablando y de que se a de hazer por medio de la gente que an descubierto, y sustentar aquel nueuo mundo por tener tantas de las circunstancias que se requiere para ello, ansi del puesto y lugar de la tierra, como de la fe y christiandad de la gente, como del animo y fortaleza y de otras muchas naturales y morales y espirituales partes y calidades que en ella concurren.

Cuarta conveniencia. Cap. 11.°

El quarto fundamento y conueniencia es, que ansi como hablamos de una persona segun diuersas edades o meritos, ansi deuemos hablar del mundo o de toda la gentilidad segun diuersos tiempos y como de una persona decimos, que mientras mas ua añadiendo (como Faraon) peccados á peccados, mas la ua Dios endureciendo y obstinando, que queremos decir que la ua dexando y desamparando mas y ella se ua haziendo mas indigna de la gra.a y endureciendo y obstinando mas, y ansi cada dia la aborrece mas Dios y le ua executando, o a lo menos (como dize san Pedro) athesorandole la yra y el castigo desta misma manera, hauemos de dezir que se a Dios con la gentilidad, la qual aunque quando Christo vino al mundo tenia pecados, podemos dezir que era entonces como niña en ellos, y como a tal le hizo Dios los fauores de gracia tan liberal, y juicio tan profundo, como dexando al pueblo judaico enviarle la luz de su euangelio con tan abundantes resplandores de milagros y marauillas, y sufriendo que las culpas de sus peccados se lauassen con su sangre y de los mismos predicadores, por cuyo martirio, y merito de sus tribulaciones los conuertia y alumbraua, mas despues aca de tiempo en tiempo a ydo la gentilidad o resistiendo a esta gracia los que tuuieron luz della, si todos la tuuieron, como es muy creyble; o a lo menos añadiendo peccados a peccados y ceguedad a ceguedad, y deprauando, y corrompiendo cada uez mas la naturaleza, y sepultando cada uez mas la ley y luz natural, que Dios les dio, la qual ni la gracia y inspiracion para seguirla y me-

almas con prendas, y dichosos principios de que se conuiertan, y saluen en este nueuo mundo las demas que Dios tiene sabidas en su eternidad. Quantas vezes la mano flaca destos primeros Descubridores, y Conquistadores de vnas, y otras Indias, sintiendose ya sin fuerça, ni aliento para lleuar adelante esta obra, y

recer mayores bienes, si lo hizieran nunca les falto; mas ahogandola ellos y cegandose y indureciendose mas cada dia, y irritando y prouocando mas a su criador, no se puede negar, sino que esta oy el mundo el mas deprauado y corrupto, y mas posseydo del demonio y de su carne, passiones y vicios, que nunca estuuo, y ansi mas indigno de la gracia y fauor diuino, que nunca, y ansi mas dexado de Dios que nunca. Por donde no nos auemos de marauillar, que no quiera el conuertillo, embiando Angeles del cielo, ni resuscitados de la otra vida, que les digan marauillas, ni Apostoles desta que obren virtudes y gracias tan marauillosas, que con suauidad y deuocion y ternura los conuiertan; pues como esta dicho tienen mas meritos para que se abra la tierra y caiga fuego del cielo, como a acontecido, y quien tan prouocado tiene a su Dios, no se les haze poco beneficio que se les predique la nueua del cielo y salud de sus almas con los medios que Dios se la embia, ni nos auemos de marauillar, si quiere el por su justo juicio, que como en otros tiempos se hazia la predicacion con muertes y afficciones de los predicadores, se haga aora con algunos daños temporales de los mismos: pues el mismo Dios es dueño de su casa, el qual haze lo vno y lo otro: y como dice san Pablo, nadie le puede dezir. *Cur facis sic?* Y mas terrible juicio era perdonar entonces a los cuerpos y bienes temporales de los infieles con tanto daño y ceguedad de las almas, como padecieron los que impidieron á christo su predicacion, y el pueblo judaico, y tambien los mas de los gentiles que contradezian y martirizauan sus predicadores, que no el que haze aora en esotros infieles, permitiendo algunos daños temporales de los cuerpos con tantos bienes espirituales y saluacion de sus almas, aunque no faltauan entonces tambien para aquellos crueles perdidas y castigos temporales, como se vee en el castigo de Hierusalem y de los Judios, y muchos que tambien se executaron en los gentiles perseguidores de la antigua christiandad.

»Quinta conveniencia Cap. 12.°

»La quinta conueniencia de esta diuersidad es para aquella primera predicacion la misma Diuina sabiduria en persona y carne fue el que eligio los predicadores, que sabe muy bien los sugetos y ministros que eligia: porque grandissima enfasis y secreto tuuo dezir el ego scio quos elegerim, y con su inmenso poder les supo añadir todo lo que les faltaua y hauian menester, y al fin eran aquellos los principios que en todas las cosas an de ser summos, como la luz en su principio es un sol, el calor en el suyo es un fuego, y el agua en el suyo es un abismo, y el mouimiento en el suyo una suma ligereza, y todas estas excelencias quiso Dios que huuiesse en aquellos primeros predicadores, que eran soles que alumbrauan, fuego que abrasauan, mar de gracias y de deu.on que inundaua y una fuerça y ligereza de esp u que todo lo andaua, acometia y podia, en nada de lo qual debemos compararnos los de ahora con ellos, pues ni es Dios inmediatamente el que ahora elige los ministros sino hombres, ni porque nos elijan nos dan la gracia y talento para el ministerio, y los mas de los ministros, que ahora uan a esta predicacion, se van ellos y no eligidos como se vee de todos los clerigos y casi todos los religiosos, que a ninguno o muy pocos envian sino al que quiere. Y san Pablo dice: Quomodo praedicabunt nisi mittantur? que predicacion hara el que no es con mucha oracion y consideracion eligido y embiado, o el que se va de suyo, o le embian los Reyes, o los hombres por otros respectos, ni despues de ydos, los puede nadie comunicar ni aun Dios uemos que les comunica aquella fuerza de luz, ni aquel grande fuego, ni aquellas auenidas, ni aquella ligereza del rayo, que dice christo de sus primeros Discipulos, lo qual todo se ha dicho; porque no hauemos de querer que como a los primeros hombres los hizo Dios de repente perfectos en el parayso, ansi se hagan de improuiso aora, y sean tan grandes y fuertes y sabios, como aquellos; ni ansi tampoco hauemos de querer que los predicadores de aora criados en pañales y otras baxeças se comparen ni en el caudal ni en las obras y marauillas con aquellos primeros padres del euangelio, a quien hizo Dios absolutos señores de los Peces del mar, de las bestias de la tierra, de las aues del cielo, que quiere decir, de todas las diuersidades de las naçiones y gentes, en lo que toca a este dominio y gouierno espiritual, y si los ministros de aquella predicacion antigua tenian tantas uentajas y differencias y tan diuersas calidades, y circunstancias de los que ahora hazen la nueua conuersion, no hemos de querer que ella se haga con los mismos medios, y accidentes, ni con tal uniformidad; pues no hauiendola en los officiales, no se puede pedir en la obra.

»Sexta conveniencia. Cap. 13.°

»El sexto fundamento y aduertencia que se deue mirar es, como por demeritos de la gentilidad, o por Diuina ordenacion desde los primeros descubrimientos y conuersiones fueron a ellas varones santos como a las Indias occidentales aquellos santos primeros padres Franciscos, y Dominicos, y entre otros muchos aquellos nueue que llaman de la fama, tres Augustinos, tres Franciscos, y tres Dominicos y por las partes de la India oriental y de Portugueses desde el principio lleuo Dios otros hombres no menos diuinos y Apostolicos, que por ser ellos tales y tener las primiçias del espiritu de la compañia de JESVS que en ellos començo, merecieron en Portugal y en la India el nombre de Apóstoles, como de ordinario los llamaron y llaman de quien ay cosas muy señaladas. Mas con todo esto, ni a los primeros de aca, ni a estos de alla les quiso Dios comunicar aquella gracia abundantissima de hablar las lenguas de las naciones, ni resuscitar sus muertos, ni curar sus enfermos,

dando ya la empressa por deshecha, por falta de todo fauor, y socorro humano, vnas vezes en el mar, y otras en la tierra, sintió el braço fuerte de Dios (cuyo instrumento era) que con prouidencias especialissimas, y aun patentes milagros la sacó del riesgo, librandola en el mar de las tormentas, baxios, y escollos; y en

ni hazer aquellas antiguas estrañesas, y si algunas se hizieron, pero no con aquella abundancia, ni con aquellos afectos, ni sin el arrimo y fauor de los Reyes christianos y de sus nauios y mucha gente de mar y soldados y de la comp.ª y ayuda de otros muchos christianos antiguos en unas Indias ni en otras y ni se huuiera hecho cosa de tomo, ni se ha conseruado algo sin ellos, tanto que en las islas Malucas, donde se hauia hecho mucha cristiandad por medio de la santidad y trabajos del santo Xauier, por no hauer hauido el amparo bastante con que se hizo, se ha perdido todo sin quedar un alma. Y en Japon oi yo dezir muchas veces a un poderoso capitan portugues (Bartolomé Váez Landero), que tenia el mas christiandad en aquella tierra, que no los Padres de la Compañia, o que la que hauia, era tanto suya como de ellos, y aunque en diuerso genero, decia la verdad: porque ellos lo hauian hecho como propios ministros, y el con arrimo y condicion requisita, porque les daba muchas limosnas, y mucho mas, porque los llevaua en sus grandes y poderosos navios, y no queria entrar con sus mercançias en la tierra ni puertos de Japon, donde no recibiessen y conseruassen los padres con las comodidades, que mediante esto le concedian, y vez vbo que perdio treynta mil ducados en las haziendas por no entrar en un puerto, que pudiera, y ir a otro por solo respecto de la doctrina, con los quales y otros arrimos de los portugueses se ha hecho aquello, y aun no puede conseruarse ya sin el amparo de armas, como esta dicho.

»Septima conveniencia. Cap. 14.°

»La septima aduertencia y muy digna de ponderarse es uer, si se miran las historias y los tomos de los concilios, de donde claramente se colige la poca christiandad aunque muy esparcida, que huuo en todos aquellos tiempos que se hazia por solo predicacion, y sin este arrimo, hasta que llego el amparo, y el fauor y la potencia de los emperadores comenzando desde el gran Constantino, por cuyo mando y edictos se hizo mas en pocos dias, que todo quanto se hauia afanado en trescientos y casi treynta años desde la muerte de christo nuestro señor hasta entonçes.

»Octava conveniencia. Cap. 15.°

»El octauo y mas de considerar es, que despues aca, casi ninguna cosa ha quedado, ni se ha conseruado en toda la Asia, ni africa, ni en nuestra europa, sino lo que se ha defendido y amparado con el poder y fauor de los emperadores y señores christianos, o de la misma Iglesia hasta en nuestro tiempo: sino miremos la Iglesia Griega y la del oriente en que a parado por la flaqueza de los emperadores y miremos aca y mas de cerca lo que a passado y passa en la latina y occidental de España, Francia, Italia, Alemania, Inglaterra y en todas las Islas y tierras firmes septentrionales, y ueremos que solo aquello se ha escapado de las vñas y gargantas de turcos y Herejes que ha tenido y tiene este poder y amparo de la Iglesia y de sus catholicos hijos, y donde no le a habido qual esta.

»Nona conveniencia. Cap. 16.°

»Y ansi la 9.ª aduertencia y que mas toca a nuestro proposito a de ser mirar como en todas las tierras nueuas passa lo mismo; porque en todas las Islas desde las terceras y canarias y en la florida, nueua españa nueuo reyno, brasil, pirú, filippinas, malucas, jauas, samatra, burney, ceylan, macan, china, conchinchina, camboxa, siam, patan, jor, y malaca y toda la India, y todo el nueuo mundo, que todo esta mezclado de christianos, gentiles y moros, y tanto ay hecho y tanto se conserua, quanto a hauido y ay deste amparo, y donde no le ay, no ay nada, y donde falta, luego se pierde, y se acaua todo y donde no le ay bastante, y el que fuera menester, se pasa con graues angustias de los ministros y antiguos christianos, y grandes injurias de los sacramentos, por lo qual ninguno ay alla que no dessee y pida este arrimo: y al reues es mucho de aduertir donde lo ay, lo mucho que ay hecho y assentado, como en la nueua españa y en el piru y en las Filippinas, y en muchas partes de la India.

»Decima conveniencia. Cap. 17.°

»La decima conueniencia y que mucho confirma lo dicho es la experiencia y prueua tan larga que se tiene del poco effecto y contrarios successos que an tenido los ministros que por su feruor y buenos desseos se an salido del camino ordinario, y querido intentar la predicaçion sin este amparo en la nueua españa, muchos religiosos que se an apartado de entre españoles, y metido entre Indios no llanos, los han flechado y cortadoles la cabeça por la frente alrededor, sorbidos los sesos y del casco se siruen para hortera, y del cuero con su corona y cabello se adereçan como con guirnaldas. En la florida otros ocho o diez religiosos, que sin parecer de los otros christianos se fueron y se metieron entre los Indios, fueron muertos y despedaçados dellos, y despues andauan vestidos los Barbaros con los ornamentos de la missa, y las patenas al cuello, de lo qual resulto quedar la tierra mas alterada, y ser necessario matar a muchos de ellos, y dejar a los demas hostigados y mas indispuestos, en el brasil tambien otros religiosos que se metieron entre aquellos barbaros, sin el amparo y recato ordinario, tambien fueron flechados y muertos, y en la tierra firme de la India en manomotapa Don Gonzalo; y en salsete otros cinco de la compañia fueron alanceados, y ahora en burney un fraile Francisco, y en las Islas Jabas, y en las malucas a sucedido lo mismo a otros, que sin el arrimo dicho con santo zelo, se metieron y confiaron mas de los naturales de lo que conuenia.

tierra de los Moros, Gentiles, y otros enemigos, que ya se contauan vencedores, y dueños, quedando rendidas a los pies de vnos pocos estrangeros, Naciones enteras, que si Dios no les cegará pudieran muy bien, no solamente defenderse, sino tambien rendir, y sugetar todo nuestro poder. Obra pues tan admirable, y

»Otros muchos ministros que por no hauer caydo en el camino, por donde a querido Dios y quiere lleuar esta conuersion, la an ellos intentado por otro que ymaginauan, y aunque no an sido muertos, pero an perdido el tiempo y la quietud, y el mucho fruto que pudieran hacer en lo que tenian presente, por poner toda su fuerza y imaginacion en otras tierras mas apartadas, a donde a solas y sin christianos antiguos se persuadian que hauian de hazer milagros, y grandezas. mas de esta intencion o ymaginacion, jamas ninguno a visto el effecto. Aquellos dos santos varones, Fray Domingo de betanços y el obispo Zumarraga uiuieron con gran desassosiego, reprouando siempre lo que se hazia en nueua España, y solicitando al papa y al emperador y a su consejo, especialmente al marquez del valle, que les diesse nauio para yrse a solas por el mar del sur hazia la China: y del grande fruto de este uiaje hablauan de suerte que muchos creyan, que huuiessen tenido reuelacion y grandes prendas: y aunque Dios hauia recebido su buen desseo, mas no tuuo otro fruto, sino su inquietud, y poner mal corazon a los ministros, que trabajauan alli, y inquietar a otros, que solicitauan para esta yda, y quando mas metidos estauan en ella se murieron ambos, y desaparecio toda aquella traza, y luego tomo Dios para la misma impresa otros religiosos de san Augustin Varones santos y de grande intelligencia, y acomodados al camino ordinario, fray martin de Rada, fray Alonso de alburquerque, fray Diego de herrera con otros compañeros, los cuales fueron con el arrimo de christianos antiguos y descubrieron con grandes peligros, trabajos y hambres, las Islas Filipinas y dieron tal principio y progresso, que ay oy en ellas mas de quinientas mil almas bautizadas, y mas de millon y medio pacificas y que se bautizaran hauiendo ministros para que de los effectos saquemos los medios que Dios quiere que tomemos.

»Y no es menor ni menos clara otra experiencia que tenemos en las Filippinas de otra religion que llegada alla se partio en dos opiniones, los vnos de ellos assentando alli y acomodandose al camino comun y arrimo de los christianos antiguos, y es verdad, que tienen oy la mas assentada y florida christiandad que ay en todas las Islas y tambien instituida, y afficionada a las cosas de Dios, que se puede comparar en su modo con la de españa y en tanto numero que passan de doscientas cinquenta mil almas, las quales yo e uisto y conuersado con admiracion y alabança de Dios; la otra parte destos Religiosos dio en reprobar este modo ordinario, y en huir de españoles y en persuadirse que hauian de hazer grandes conuersiones en otras tierras, donde estuuiesen solos, y con esto en andar inquietos, y en inquietar a los demas ministros, y a los seculares y no pudiendo alcançar licencia, se fueron sin ella cuatro o cinco vezes, porfiando tras estos primeros otros y otros por espacio de nueue o diez años prouando la china, la conchinchina, sian, malaca, y otras tierras, sin sacar otro fruto, sino perder el tiempo y sossiego, y quitarle en las Islas y hauer dexado en ellas muchas almas que hauian bautizado, y perdido lo mucho que hizieran en ellas y en otras, y en las tierras donde han ydo hauer sido presos y escarnecidos ellos y los soldados q.e llevauan, y nuestra nacion y religion despojados de los ornamentos y calices, y al cabo hechados de los gentiles como impertinentes y lo que es mas de sentir que en estas prueuas se an muerto y ahogado los mas santos y principales sugetos de ellos, dos murieron camino de la china, sin salir de las Islas, otros dos en el rio y carcel de canton, vn sup.or y dos compañeros se ahogaron en la Conchinchina, y todos los demas que an sido muchos se an vuelto a malaca, como boluieron conmigo, vna vez dies, y otra uez poco despues llegaron a otros tantos bien corridos y confessando que lo hauia Dios querido, para que ellos assentassen y desengañassen a los demas, y estimassen lo mucho que se haze alli con el arrimo dicho, la otra parte de estos a corrido por toda la India hasta voluerse á Lisboa, y hombre a auido de estos muy feruorosos que a dado dos bueltas al mundo, sin hallar donde emplearse porque fue de seuilla a la nueua españa y a las Filippinas y luego a la china donde estuuo conmigo y paso a malaca y a la India y boluio a lisboa, y a esta corte, y Roma, y torno a lisboa fue con nueuos intentos a la India y a la china y torno a las Filippinas, y aora esta en Mexico. Y a escrito al consejo, cuya carta yo e uisto, que uerna luego aqui a dar nueuas informaciones para tornar alla, aunque no sabemos por qual parte querra dar la tercera buelta, para que se vea quales andan los que se salen del camino ordinario. El dicho despues vino a Madrid, y su Magestad le mando recoger, y para acabar con esta prueua de lo que Dios quiere; digo que en la china an entrado los padres Augustinos y yo e estado en ella y prouado dos veces, y casi en todas aquellas partes de Infieles y en camboxa a estado un frayle Dominico veinte y tantos años, y al gran Mogor fueron y estuvieron Padres de la compañia seis años y con el gran Tatamas han estado otros Augustinos, sin que de todas estas diligencias ni otras muchas que han hecho otros por otras partes, donde no an lleuado la Compañia de seculares se aya hecho ninguna conuersion.

»Tres cosas dignas de notar en esto. Cap. 18.º

»Y cierto en esto ay algunas cosas dignas de notar la primera que donde quiera que llegaron los Religiosos, se tiene por experiencia que llegando con seculares, y aun en muchas partes a donde han ydo seculares sin Religiosos, jamas ha dexado de hauer almas que quieran conuertirse y bautizarse, y al reues, en ninguna o casi ninguna de todas las partes a donde an ydo y estado Religiosos sin la compañia de seculares por marauilla se ha conuertido alguna, como sea verdad, que jamas se les haze mas fuerça, para que se conuiertan, quando ay seculares, que quando no los ay, sino por-

tan llena de fauor, y socorros del cielo, quien osará dezir que no sea obra propria de Dios, y que no la haze el con particularissima prouidencia, inmensa bondad, y infinito saber: *Non potest res tanta sine adminiculo Numinis stare*, dixo a otro proposito Seneca.

que es grande el animo que da a los naturales el arrimo y amparo de los nuestros para conuertirse, sin temor de los suyos.

»La 2.ª es, que de todas las muertes que a hauido de religiosos, por meterse mas de lo que deurian, ningun otro fruto se a seguido hasta oy, sino quedar los que los mataban mas remontados, y indispuestos para no conuertirse, y los nuestros seculares mas indignados, para hazer el castigo que merece su fuerza y atreuimiento, que lo vno y lo otro es grande impedimento para la pacificacion.

»La tercera que aunque de los ya muertos auemos de alabar su santo zelo, y creer que Dios los pudo mouer, y dar algunas secretas esperanças, pero para lo poruenir, ningun hombre docto, ni de juicio que sabe la disposicion de aquellas tierras y gentes osara aconsejar que ningun otro se ponga en aquellas ocasiones; porque donde a mi no me matan por christiano, o porque introdusgo religion contraria a la suya, sino por su fiereza, y porque soy estrangero, o por robarme o por tenerme por espia, o porque no se fian de mi, o por uengarse de otros de mi nacion, o finalmente por qualquier otro respecto, que no sea formalmente en odio de la Religion christiana, la qual ellos no conocen, ni saben mi intento, ni habito, ni lengua; no deuo yo meterme, y principalmente a donde se sabe claramente q.e el peligro es cierto, y la esperança del prouecho ninguna, nadie deue de hazer essas prueuas, ni abonar esta por medio ordinario, como hacen muchos, que desde aca lo miran sin experiencia y con buena intencion.

»De dos distinctiones muy necessarias en esta materia. Cap. 19.º

»El que huuiere atendido a todo el discurso deste tratado, podra hauer aduertido, que toda la causa de hauerse juzgado, hasta agora de toda esta obra de las Indias tan diuersamente, vnos aprouando, y otros reprouando, a sido la confusion y mescla, que a hauido en ella de bienes y de males y de ecclesiasticos y seglares; y ansi el que quisiere hablar y juzgar acertadamente de aqui adelante, dos distinciones deue tener en la memoria; vna de parte de la obra, y otra de parte de los que la tratan.

»La primera de parte de la obra es que porque en ella an interuenido tantos bienes y tantos males, ni por los bienes lo auemos de abonar todo a bulto, y proceder de tropel como dizen y hazen los seculares, ni por los males lo auemos de reprouar y abominar todo, ni dezir, que se a hecho contra el gusto de Dios, y que valiera mas que nunca se huuiera comenzado, como hazen algunos religiosos, que aun es mas graue error, sino que hagamos la primera distincion, y miremos los grandissimos bienes que arriua quedan dichos que ay en esta obra, ansi de parte de los que la hazen, que son Dios, el Papa y su Vicario, y los catholicos Reyes y los muchos religiosos y ecclesiasticos, y otros muchos zelosos christianos, como de parte de los que la reciben, a quien se hazen tantos beneficios espirituales y temporales, como se a dicho, y esto bueno que quiere Dios, queramos nosotros y lo alabemos y ayudemos, y sepamos de este bien apartar y distinguir los males, y auisarlos a quien los haze y a quien los puede y deue remediar, y no ahogarnos de tal manera que queramos quitar la obra de Dios, por quitar los males, pues el no la quita, antes en gran parte la haze por medio dellos, y sepamos que aunque ni el haze, ni auemos de hazer males para que vengan bienes, pero persuadamonos que en queriendo hazer bienes an de uenir males, como dixo christo, que son necessarios, como interuienen en todo, y la mayor y mejor obra, que Dios hizo en el mundo que fue el reparo de su honrra, la glorificacion de su hijo Jesu christo, y la redempcion de los hombres, se hizo por medio de los mayores males que a hauido en el, que fueron los de Judas, y pilatos, Anas y Caifas, y si quisiera Dios euitar todos aquellos tan grandes males, nunca se viniera a tan grandes bienes, y ansi nosotros aunque no auemos, como dixe, de hazer males para sacar bienes, pero tampoco de ser demasiado justos, y querer destruyr, e impedir tan grandissimos bienes porque no interuengan males, que ni nosotros los queremos, ni los hazemos, como seria locura dezir que nos quite Dios el bien y riqueza de su dulcissimo cuerpo, que tenemos en la hostia, porque no interuengan los males de los sacrilegios y desacatos que los herejes y pecadores le hazen; y a san Pedro que no queria que christo suffriesse los males de su Passion, y de los que la hauian de obrar, aunque se perdiessen los bienes de su Resurreccion y de nuestro remedio, le dixo christo; vade retro sathana quia non sapis quæ Dei sunt & ni a los Discipulos les consintio, otra uez, arrancar la zizaña con daño del trigo.

»La 2.ª distincion tambien muy necessaria es de parte de los que an hecho, y andan en esta conuersion, que andan mezclados y confusos, seculares y religiosos, y no hauemos de querer que porque para alla son necessarios los seculares, por esso sean religiosos, ni en el estado, ni en la perfeccion de costumbres, ni querer que los Reyes, Virreyes, Gouernadores y ministros seculares no tengan la grandeza y el poder y fuerzas necessarias y la autoridad que conuiene a su estado y al buen gouierno de la republica, ni aun esto mismo se a de quitar a los arçobispos, obispos, canonigos, ni comun clerecia en el modo que la Iglesia lo vsa y es tambien necessario, ni al reues, porque en las Indias, y en esta predicacion se requiere este poder, autoridad y compañia de seculares auemos de querer los religiosos ser como ellos en regalos y comodidades, y mucho menos en el señorio, fausto, abundan.ª y riquezas, sino que vsemos de la segunda distincion y sepamos dar a cada estado lo que es suyo, y que los religiosos y particulares ministros vamos y andemos en ella con la pobreza y desnudez euangelica, sin alforja, ni baculo, ni çapatos, que es sin codicia de bienes temporales, sin arrimo ni confiança en los hombres, y sin deseos y pretenciones del mundo: y por otra parte las cabeças eccle-

162. Ni obsta a esto el mezclarse en esta obra tan alta, algunas imperfecciones, y aun males. Porque no por esso dexa la substancia de la obra de ser verdaderamente de Dios. Quien reprobará lo mucho bueno, que Dios ha puesto en la Christiandad de nuestra España, Italia, y otras Prouincias Catholicas de Europa,

siasticas y seculares tengan la autoridad, poder, y fuerças que pide el buen gouierno ansi para hazer y aumentar el bien, como para ampararlo y defenderlo de sus contrarios, y corregir al mal, y aunque es grauissima tentacion que porque no se puede hazer esta conuersion sin seglares, nos asseglaremos los religiosos, de lo qual a hauido mucho en las Indias: pero mucho mayor y mas graue es pensar que porque somos necessarios nosotros no hauian de interuenir ellos, y que diga yo que su arrimo y compañia me estorua a mi que no sea muy santo y perfecto para mi proprio, y que no haga milagros y grandezas para con los proximos y naturales, y ande buscando tierras nueuas, donde no aya christianos antiguos, que auemos de temer la singularidad y arrogancia y gana de cosas famosas, que en esto se puede emboluer, de lo qual nunca a hauido otro fruto sino el que tuuo en los Macabeos la presumpçion de Josepho y Ananias principes del pueblo, que desdeñandose de andar en comp.ª de Judas Macabeo y de sus hermanos, se fueron por si a hazer grandezas en la gentilidad; y salio gorgias y hizo matança en los que los siguieron y escaparon ellos huyendo y affrentados, quia non audierunt Judam et fratres eius, existimantes se fortiter facturos, y ansi ay muchos en las Indias. que por solo hauer españoles en la tierra, aunque esten ueynte y treinta y cinquenta leguas dellos en los montes o campos de los Indios, les parece que aun alli no caben, ni pueden ser santos, ni hazer las grandezas y milagros y conuersion que se les reuela, que haran a solas en otras tierras, como si aculla no huuiessen de ser los mismos, y aca no fuesse mucho mayor el aparejo y quietud, assi de parte de la gentilidad que esta llana y amiga, como de parte del religioso que esta quieto y sossegado; mas no se qᵉ tedio y difficultad nos causa siempre lo presente, cercano y dispuesto, ni que cebo y codicia y facilidad lo avsente y remoto que no lo esta.

»Resolvcion de lo dicho y del intento de este tratado. Cap. 20.º

»Resumiendo pues en una palabra este discurso, que aunque parece largo para la materia y necessidad ha sido breue en summa, a sido mostrar como Dios a hecho esta obra de las Indias y querido hazerla por los medios que la a hecho y las muchas y casi necessarias conueniencias para hauerla hecho como lo haze; del qual discurso y trabajo el intento a sido suplicar a Dios, que por medio de su misericordia abra los ojos y corazon a su Magestad y a todos los Reyes y principes de españa para que sepan ponderar y estimar las grandezas que por su medio Dios a hecho, haze y a de hazer; pues no se a contentado con hazerles la gracia de que sean tan singularmente catholicos, sino que los a hecho en su modo Apostoles y euangelistas, y predicadores de todos aquellos nueuos Mundos, y patrones vnicos y vniuersales protectores de aquella nueua Iglesia y tan anchissima christiandad, la qual an fundado conseruado, y defendido con tanto zelo y deuocion, con tanto cuidado y diligencia, y con tantos trabajos y gastos, y cada dia la aumentan conseruan y defienden, y para que ansi por la merced que en esto han recebido de Dios, como con uer la confiança que el a hecho dellos, y de su Magestad y la grande obra que les a cargado y puesto a su quenta, por una parte su Magestad se anime, y por otra mire la obligacion que tiene a el y a ella y ayudar a aumentarla y conseruarla no solo con el cuydado y hazienda sino con la sangre y vida, si fuere menester. Y tambien lo 2.º se a hecho esto, para que las demas cabeças de la Iglesia espirituales y temporales y todo el cuerpo de ella entiendan lo que passa y se haze en aquellas partes y se desengañen, y no piensen que todo a sido y es en las Indias tiranias y codicia, como hazen muchos que no lo entienden, o que son inclinados a desalabar lo bueno, o tan zelosos dello, que no pueden sufrir males entre los bienes, sino que entiendan que esta obra a sido de las mas soberanas y diuinas de quantas Dios a hecho en el Mundo, y hecha con tanta dissimulacion y como al descuydo, como suele el hazer otras grandes. Lo 3.º y principal para que entendido el tomo de la obra y el camino por donde Dios la a hecho y quiere que se haga, como queda descubierto, V. Mag.ᵈ ponga los medios que ella pide y Dios quiere que se pongan, y todos los demas a quien puede tocarnos aiudarla o aconsejando, o obrando, procuremos se pongan los mismos, y no se crea a los que lleuados de solo un buen zelo, o imaginacion, sin experiencia ni sciencia de la cosa, la reprueuan y porfian a tomar y que se tomen medios desaprouechados, y que despues de muchos gastos y largas promesas, y esperanças sin fundamento y de muchos años que son menester para el desengaño, y de que la cosa aya recebido grandes detrimentos, se uenga a entender que fueron errados; porque cosa durissima y lastimosa y que con sangre se deue llorar es, que por una parte aya querido Dios con el ayuda y orden de los catholicos Reyes passados y de su Mag.ᵈ que sus vasallos y christianos antiguos se ayan tendido y esparcido por todas las partes del mundo, y que haziendo ellos en ellas lo que en las mismas procuran moros y Herejes, que es pretender pegar su fee y creencia, y hauiendo querido el espiritu santo que en tantas partes aya prendido este fuego de la nra. que JESU Christo uino a hechar en la tierra, como suele en un grande incendio de una ciudad saltar de unas calles a otras, y de casas a casas, y que estando assi salpicado el mundo de estas centellas, en una parte un pueblo de christianos antiguos con muchos de los nueuos y aculla otro con otros tantos. y aun en un puesto, aqui treynta o quarenta españoles con diez y quince y veynte mil almas bautizadas, y otros pacificos y aun en partes con quatro y seis y ocho soldados con doçe, y quinçe y veynte y treinta, y aun quarenta mil Indios pacificos y muchos conuertidos, y casi todo lo demas desta manera y en otras partes tan affligidos y cercados de temores de los mismos gentiles o de Moros, o de Herejes cosarios que cada vno por su

por lo imperfecto, y malo que todavia ay en ellas? Muchos Fieles ignorantes de las cosas de Dios, y otros, de costumbres publicamente escandalosas, y tantos flacos, y miserables en la obseruancia de la diuina Ley, que se puede temer no sean mas los que se condenan, que los que se saluan. Materia es esta, y ocasion de calumnia para los Hereges, que no ponen la mira en lo bueno que ay en la Christiandad, sino en lo imperfecto, y malo, que se mezcla. Si se mirara la pureza de la Fé, de toda la Iglesia Catholica; la Religion, y piedad de los Reyes, y Principes, la obseruancia, y diciplina Eclesiastica, y Religiosa; la vida Christiana, y exemplar de muchos Seculares; su frequencia de Sacramentos; la mucha doctrina, enseñança, y conocimiento de las cosas de Dios, dariansele mil alabanças, entresacando lo bueno de lo malo el oro de la escoria, el grano de la paja, y las flores de las espinas. De la misma manera en esta nueua Iglesia de las Indias hemos de poner los ojos en lo mucho bueno, que Dios por su infinita misericordia ha puesto en ellas, plantando tanta Fé, y Christiandad en tierras tan estrañas, y entre gentes tan barbaras, y assentando vna nueua Iglesia con tantos Arçobispos, Obispos, Prelados, Cabildos, y Clerecia; tanta muchedumbre de Religiosos, y Ministros Euangelicos; tanto vso de doctrina, y Sacramentos, tantas Audiencias, y Gouiernos en lo politico, con tantos Ministros de Iusticia, cuyo oficio, y exercicio es tan bueno, y santo. Por cierto, que de setenta años a esta parte se avrá hecho mas obra en la conuersion del mundo, que en ningun otro

parte, y todos a vna pretenden ahogarlo, y apagarlo todo con riesgo ordinario de perder los christianos antiguos la vida y los nueuos y recien conuertidos la fe y las almas, y los unos y los otros estan clamando a Dios y a su Mag.d que se les de el socorro, y ayuda que pide cosa tan grande, y tan peligrosa, y trabajo tan grande y ordinario; porque no se acaue ello y los principios tantos y tan grandes, que hauia para tanto mas, como se an acauado en algunas partes por falta de este amparo, y en las que no ay el bastante, los conuertidos padecen daños, robos, quemas, y muertes de los comarcanos no conuertidos, y a muchos les es fuerça retroceder y hazerse con ellos por escusarlos, y otros muchos no osan tomar nuestra fe por no padecerlos, y otros muchos males, sacrilegios i ynjurias a la fe recebida y a las cosas diuinas que en este y otros tratados se an dicho, que es que estando todos de esta manera, y colgando de su Mag.d y de la sombra y amparo de los ministros seculares y christianos antiguos, haya parte quien reprueue la compañia, y assistencia de ellos, y persuada a su Magd.d que sin ella y con solos religiosos se pudiera hauer hecho esta nueua christiandad, o que se podria conseruar aora, o que se puede comenzar o conseruar en las tierras, donde no a comenzado, es un error y engaño intolerable, y indigno de oyrse, ni suffrirse; porque pugna contra Dios y contra la verdad, y contra la sangre y la vida de los pobres españoles que cada dia la derraman y pierden en aquella defensa, y contra la conseruacion de la fe, y de aquellos nuevos christianos, que cada dia la dexan por falta deste amparo, y contra la conuersion de los que aun no lo son, ni lo seran sin el, y contra el poder y señorio del Rey en aquellas tierras, del qual todos alla estamos satisfechos, que quiere Dios que se estienda tanto, quanto se huuiere de estender el conocimiento de su santo nombre porque a querido el que penda ygualmente lo vno de lo otro, ansi para plantarse y estenderse nuestra santa fe, como para defenderla de tantos contrarios y enemigos de ella, desto pues y de la disposicion dicha en que todo esta alla, y del parecer de todos los que andan en ello, y no de los de aca de lejos traçan y imaginan, a de tomar V. Mag.d el tiento, y aun la claridad y resolucion de los medios que quiere Dios que se pongan, y V. Mag.d deue poner, que en suma son que V. Mag.d enuie religiosos, que prediquen y conuiertan y saluen almas, y mucho mas que vaya cebando aquel cuerpo con gente secular y christianos antiguos, que amparen a los religiosos, y nueuos christianos, y animen a los que querrian conuertirse, y sin esto no osan, y abran los viages, guarden los nauios, conseruen los puertos, defiendan las tierras y poblaciones de la furia de los mismos gentiles, y mucho mas de los Moros por todo el Oriente, y de los Herejes por poniente; toda la qual christiandad y defensa de ella se a de hazer con la costa y trabajo de V. Mag.d y esta es grande gloria y vna de las mayores que V. Mag.d tiene, que entre los otros muchos cuydados y gastos le obligue Dios a hazer uno tan grande como este en obra tan heroyca y gloriosa.

»Plega a la suma bondad del mismo señor dar a V. Mag.d muchos años de vida para ello y a todos gracia y luz para entender que esta obra de las Indias la a querido el, y que conozcamos, que los medios por donde la a hecho tambien son suyos, para que ansi queramos lo que el quiere, i aprobemos i pongamos los medios que quiere, que fue el principio, y es el fin de este tratado, y a de ser el de todos, y mas que de nadie es de V. Magd. cuya Real y catholica vida, suplico otra vez al mismo Señor guarde, y alargue por tantos años y con tanta salud, y gracia y contento, como esta obra de las Indias, y lo demas de la santa Iglesia a menester, Amen »

siglo desde la muerte de Christo, hasta aora. Y aun será harto, que lo que ha quedado Catholico de lo antiguo, sea tanto, como lo que se ha hecho de nueuo en esta temporada, sin hablar de lo mucho que en adelante se espera hazer. Poniendo pues los ojos en estas cosas tan altas, como proprias de la mano de Dios, echaremos de ver, que la sustancia de la obra es suya. Y sacaremos de aí la obligacion, que nos corre de procurar cada vno en la parte que le toca conseruar, y aumentar lo bueno de obra tan diuina, y reparar en quanto pudieremos lo imperfecto, y malo. Y no se desanimen los feruorosos, y zelosos Ministros por lo que vén de malo, considerando que donde ay tantos bienes, es necessario (como dixo Christo) interuengan algunos males. Y que la mayor, y mejor obra que Dios hizo en el mundo, que fue el reparo de su honra, la glorificacion de su Hijo Iesu Christo, y la Redempcion de los hombres, se hizo interponiendose los mayores males que ha auido en él, como son la traycion de Iudas, la injusticia de Pilatos, las blasfemias de Herodes, Anas, y Cayphas; y de todo el pueblo Iudaico. Y a San Pedro, que en cierta ocasion quiso, impidiendo estos males, estoruar aquellos bienes, le dixo Christo con cierto sentimiento: *Vade retro Sathana, quia non sapis quæ Dei sunt.* Y a sus Discipulos no les consentia arrancar la zizaña, siendo con daño del trigo.

163. *Tambien los medios destas conquistas, y conversion delas Indias, son disposicion divina.*

La segunda consideracion. No solamente es obra de Dios la conquista, y conuersion de las Indias, sino tambien el modo, y medios porque se ha hecho, por mas que en la corteza de afuera parezcan medios tan humanos, como son la codicia de los tesoros, la ambicion de mandos, y señorios, y la curiosidad de ver, y andar nueuas tierras. De parte de los Pontifices, y Vicarios de Christo en la tierra, y de los Reyes, y Principes Christianos, y de los Predicadores, y Ministros Euangelicos, quien duda que el fin principal aya sido puramente de la Fé, y conuersion de las gentes? Pero de parte de los Ministros particulares, y instrumentos desta obra, no se puede negar ha tenido mucha mano la codicia, ambicion, y curiosidad. Mas no por esso dexa la obra de ser de Dios, ni de resplandecer en ella su suaue prouidencia, y diuino saber. Que haga el Señor cosas tan grandes, y diuinas por medios tan flacos, y humanos! Esse es el misterio grande de la Diuina Prouidencia, y profundo abismo de sus consejos. Que la codicia de los hombres en adquirir riquezas, le aya seruido, y sirua para adquirir vn tesoro infinito de almas! Y que con los mismos instrumentos, y medios, con que los hombres hazen sus haziendas temporales, disponga Dios, y labre el campo espiritual, en que sus Ministros Euangelicos hagan la suya.

164. Si quisiera Dios nuestro Señor auer hecho esta obra por otros medios, facil cosa le huuiera sido; mas pues no lo ha hecho, hemos de entender que no ha querido, ni quiere. Especialmente hablando de lo passado, que ya está hecho llanamente, podemos dezir lo ha querido Dios assi. Al modo que dize San Agustin, que con auer auido tantas malas voluntades, y pecados desde la del primer Angel, ninguna cosa se ha hecho hasta aora en el mundo, que Dios no la aya querido. Porque todo lo bueno lo quiere por si, y lo malo ha querido dexar que se haga por lo bueno que saca de ello. Y assi en estas nueuas conuersiones no ay que dezir se auian de auer vsado otros medios; pues Dios que sabe, y quiere lo bueno mas, y mejor que nosotros, ha querido se hiziesse por estos. Y aun de lo presente que aora passa, hemos de confessar lo mismo. Porque aunque Dios pudiera con mucha violencia de las cosas, mudarlas de como aora passan en las

Indias; mas supuesto lo ya hecho, y los medios que ha querido Dios entablassen los hombres, necessariamente (para dezirlo assi) ha de correr aora por essos mismos. Si ya no queremos que Dios haga milagros, ó que peruierta, y violente el suaue orden natural, y moral de las cosas con repentinos, y rigurosos sucessos. Y lo que mas es, aun de lo futuro (que sin duda ya depende de la disposicion presente) hemos de dezir, y persuadirnos quiere Dios vayan las cosas por donde sus causas piden. Y porque de todo lo que se ha hecho en los tiempos passados, y aora se haze, y está entablado en las Indias, es necessario que en lo porvenir se proceda con el modo comun que hasta aqui; por esto mientras que Dios nos trastorna vna maquina tan grande, deuemos los particulares acomodarnos a él, y a ello, sugetando nuestros juizios al suyo, entendiendo que Dios no ha querido, ni quiere, como pudiera, vsar de otros medios, para con mayor suauidad, y sin ruido de milagros, ni prodigios hazer casi sin ser sentido, como suele en todo lo demas, vna obra tan grande.

165. La tercera consideracion. En diferentes tiempos vsa Dios de diferentes medios para vn mismo fin. Antiguamente para la conuersion del mundo escogia la Sabiduria Diuina encarnada, por si mismo a los Sagrados Apostoles, y primeros Predicadores del Euangelio: llenoles del Espiritu Santo, enriquezioles con sus diuinos talentos, la sabiduria del cielo, el espiritu de profecia, el don de lenguas, la gracia de obrar milagros, y prodigios, con que salieron tan pertrechados a lo diuino, de todo lo necessario para la empressa, tan poderosos en la obra, y en la palabra, que todo se les allanaua, sin necessitar de socorro, ni fauor temporal, ni humano. Al fin obraua Dios, como en los primeros principios, y fundamentos, que en todas las cosas han de ser sumos, como lo fueron los de la primitiva Iglesia. Mas aora no es Dios el que inmediatamente escoge los Ministros, y Predicadores de la nueua Iglesia de las Indias, sino hombres, que ni les dan, ni pueden dar aquella luz, fuerça, y actiuidad de dones diuinos, que a sus primeros Dicipulos dio Christo. Y aunque entre estos Predicadores, y Ministros Euangelicos ha auido varones verdaderamente Apostolicos, y santos, y que tuuieron cosas bien señaladas; pero (excepto qual, ó qual) no ha querido el Señor, por demeritos nuestros, ó de la Gentilidad, a quien se predica, ó por otros secretos de la diuina dispensacion, comunicarles aquellas gracias abundantissimas de hablar las lenguas de las gentes, resucitar muertos, sanar enfermos, mandar a las bestias, y elementos; y si algo desto hizieron, no fue con aquella abundancia, y plenitud de los Apostoles. Siendo pues los Predicadores, y Ministros Euangelicos de tan diuersas calidades, y circunstancias, de los de entonces, tambien la obra de la conuersion que han de hazer, y los medios con que la han de hazer, ha de ser diferente. Es tambien grande la diferencia de parte de las gentes, a quien se predica. Las de la primitiua Iglesia todas eran gentes Politicas, y tratables, y casi todas estauan sugetas al imperio, y señorio de los Romanos, ó de otros Monarcas, y Señorios Politicos. Y assi por todas partes auia llano comercio, trato, y entrada de vnas Naciones a otras; por lo qual sin contradicion, eran recibidos qualesquiera estrangeros, y oidos los Doctores, y Predicadores de la nueua Ley. Pero en las Indias casi todas las Naciones son barbaras, crueles, y tan encarnizadas en guerras, y matanças, que en algunas partes el mayor regalo, y fiestas es de carne humana. Tienen mortal odio a los estrangeros, son inclinadissimos a robarlos, y destruirlos, sin que ningun habito, trage, ó cortesias les causen reue-

rencia, deuocion, ni amor. Por donde siendo el campo en que se ha de sembrar la diuina semilla de tan diferentes circunstancias, no es de admirar, que los medios, y instrumentos sean tan diferentes. Quando Dios por medio de su Hijo Iesu Christo començó la obra de la predicacion Euangelica, no auia fauor, ni auxilio temporal que acompañasse a sus Ministros, y assi les acompañó Dios con sus admirables dones, y gracias de obrar milagros. Despues que la Fé echó raizes, y la predicacion Euangelica cobró fuerças, fueron cessando aquellas primeras gracias, y dones sobrenaturales; y disponiendo el Señor, que se supliessen suauemente con el amparo, y fauor temporal de los Reyes, y pueblos Christianos, y hijos de la Iglesia. Y assi cessaron los milagros, por no ser ya necessarios, como dize San Gregorio. Y en lugar de ellos, entró la autoridad, y poder de los Reyes temporales, a quienes le dá Dios, para que con él patrocinen, y amparen la obra de la predicacion Euangelica, como dize San Isidoro. Y este medio ha sido tan marauilloso, y diuino, que con él en breue tiempo se ha hecho mas, que con otros medios espirituales en muchos.

166. Leanse las Historias Eclesiasticas, y los Concilios, y se verá quan poca Christiandad huuo en aquellos primeros tiempos (aunque muy esparcida) hasta que llegó el amparo, y fauor de los Emperadores, començando desde el gran Constantino, con cuyo arrimo, y vigor de sus edictos, se hizo mas en pocos dias, que lo que se auia afanado en trecientos años. En que se vé bien ser este medio del amparo temporal, medio escogido de Dios. Despues acá casi ninguna cosa de Christiandad se ha conseruado en la Asia, Africa, ni en nuestra Europa, sino la que ha sido defendida, y amparada de los Emperadores, Reyes, y Principes Christianos. Como se vé en toda la Iglesia Griega, y Oriental; y en la Latina, y Occidental Francia, Alemania, Inglaterra, y en las Islas, y Tierra firme del Septentrion, donde solamente ha escapado de las vñas de Turcos, y Hereges, lo que ha tenido este amparo de la Iglesia, y Reyes Catholicos. Y lo mismo sucede en las tierras, y conuersiones nueuas del nueuo mundo, é Indias Orientales, y Occidentales, y Islas adjacentes. Que tanto ay hecho de Christiandad, y se conserua quanto ha tenido, y tiene este amparo. Y donde no le ay, no ay nada; y faltando él, todo se pierde, y lo passan los Fieles, y sus Ministros con grandes angustias, y amarguras; y son injuriados, y despreciados los Santos Sacramentos, vltrajadas las imagenes, y ornamentos sacros, y perseguidos, y afligidos los que de nueuo se conuierten.

167. O quan grauemente yerran (dezia) los que pretenden, que esta obra se auia de auer hecho sin arrimo, y compañia del poder, y armas temporales, por medio de solos Predicadores, y Ministros Euangelicos; y que aora los auian de dexar a ellos solos, y harian milagros. Basta para conuencer este engaño la experiencia de lo sucedido en la Florida, Nueua-España, Nueuo-Reyno, Brasil, todo el Perú, Islas Filipinas, y Malucas, Macan, y toda la India Oriental, donde tanto se ha hecho, y se conserua con el arrimo temporal. Y por el contrario vemos, que donde no le ay, ni han hecho assiento los Seculares, tampoco le han podido hazer los Religiosos, y si por algun tiempo lo han hecho, presto les ha sido forçoso retirarse. Y oy es opinion entre los Ministros mas experimentados, que si faltasse el gouierno, y poder temporal en las Indias, en poco tiempo se perderia la Christiandad, y no quedaria Religioso con vida. Y si alguno quedasse, no seria oido, ni respetado. Porque los Indios no son de natural tan capaz, y docil, que

por solo dezirselo el Religioso, dexassen ellos sus idolatrias, borracheras, torpezas, tiranias, y otros abusos, y se sugetassen al yugo (para ellos tan pesado) de la Missa, doctrina, ayunos, y obseruancia de Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, con la sobrecarga de auer de edificar casas, é Iglesias para los Ministros, y proueer las Iglesias de ornamentos, y las casas del sustento necessario para los Ministros. Todo esto es tan cierto entre Ministros experimentados, que no recibe genero de duda. Mas es bien que aduirtamos los Ministros, que aunque el modo de predicacion que se nos encarga, vaya junto con el arrimo de poder, y autoridad temporal, y compañia de seculares, no nos hemos de parecer nosotros a ellos, sino que ellos segun su estado, y a su modo hagan lo que deuen, y nosotros los Religiosos lo que nos toca a nuestro modo Religioso, y conforme a lo que Christo nos manda, sin alforja, ni baculo, ni çapatos; que es dezir, sin codicia de bienes temporales, sin confiança, en el arrimo de hombres, y sin deseos, y pretensiones de mundo, trabajando incansablemente en alumbrar, y encaminar tanta infinidad de almas redimidas con la sangre de Christo. Y en esto se ha de emplear el feruor de los zelosos Ministros; no en buscar nueuos, y descarriados caminos, y medios tan desproporcionados como exquisitos. Plegue a la bondad suma de Dios darnos a todos su luz, y gracia abundante, para entender la alteza desta obra, y lleuarla adelante de la manera que él quiere, y mas conuiene para su mayor gloria, y honra, Amen.

CAP. XXVI.

Muerte del Padre Martin Enriquez en Taytay. Y de su compañero el Hermano Iuan Prospero. Mission del Padre Pedro Chirino a la Isla de Panay.

DEXAMOS en el capitulo veinte y dos a estos dos Padres ocupados en cultiuar la nueua Doctrina, y Christiandad de los pueblos de Taytay, y Antipolo. Fue aquel año de poca salud. Emprendiose en la comarca vna enfermedad peligrosa de calenturas malignas, y contagiosas, que apenas perdonauan a nadie, y quitauan muy en breue a muchos la vida. Acudian los Padres con toda diligencia a sacramentarles, y dauan gracias a Dios de la buena disposicion con que se lleuaua a muchos de los nueuamente bautizados, que por estar envejecidos en sus costumbres Gentilicas, se podia temer, que si les durara la vida, boluieran a ellas, y viendose cercanos a la muerte, abrian los ojos, y acudian muy de veras al remedio de sus almas. Mientras los dos Padres estuuieron juntos, no se sentia tanto el trabajo, y assi passaron con él los vltimos meses del año de nouenta y dos. Entrado el de nouenta y tres, a mediado Enero, fue necessario salir de aquella Doctrina para vna nueua Mission de la Isla de Panay (que luego diremos) el Padre Pedro Chirino, y quedar solo en Taytay el Padre Martin Enriquez. Y aunque los Superiores le embiaron al Hermano Iuan Prospero, que auia venido con él de Mexico, para que le tuuiesse compañia, y ayudasse en la cura de la

168.

Virtudes, y feruorosa muerte en Taitay del Padre Martin Enriquez.

enfermedad corporal de los Indios, por ser buen enfermero, como no le podia ayudar en lo espiritual de los Sacramentos, cargo todo el trabajo en el Padre, y fue la carga tan pesada, que huuo de caer presto con ella. Era moço, de natural fogoso, y eficaz; no tenia experiencia de las inclemencias del cielo, rigurosos soles, pesadas lluuias, y malignos serenos de esta tierra. Por otra parte, como feruoroso Ministro, no perdonaua de dia, ni de noche al trabajo. Por lo qual a pocos dias de partido el Padre Pedro Chirino, huuo de caer malo de la misma enfermedad maligna, que corria en la tierra, y murió tan aprisa, que no dió lugar el mal a retirarse a Manila, para curarse. Y acabó sus dias en su mismo pueblo de Taytay a cinco de Febrero de mil y quinientos y nouenta y tres, a los veinte y ocho de su edad. Assistiole en la enfermedad, y muerte, y enterróle su compañero el Hermano Iuan Prospero, que apenas acabaua de hazer este Oficio, quando herido tambien del contagio, se huuo de retirar al Colegio de Manila, y vino a morir de alli a veinte dias.

169. Era el Padre Martin Enriquez de los Gurpegis, de nacion Nauarro. Fue recibido en la Compañia en Alcalá de Henares, estando cursando en aquella Vniuersidad sus estudios. El feruor, y deseos de Indias le mouieron a ofrecerse a los Superiores para esta Mission. Embiaronle a Mexico, donde acabados sus estudios, se ordenó de Sacerdote (1). Y con el mismo feruor con que auia salido de España, passó luego de Mexico a Filipinas (2). Llegado a Manila, las instancias del Padre Pedro Chirino obligaron a los Superiores a darselo por compañero en el ministerio, y Doctrina de Taytay, y Antipolo (3). Y él se dio tanta priessa a estudiar la lengua de los naturales, que a los tres meses ya les confessaua, y predicaua con satisfacion (4); y a los seis, demas del Catecismo, y Confessonario, tenia preuenidos Sermones, y Platicas para los Domingos, y Fiestas principales del año. Respetauan mucho los Indios el recato, y pureza de su vida, y modestia de su semblante en tan pocos años, y admirauan el feruor, y espiritu con que les predicaua. Si estando comiendo le dauan noticia de alguna necessidad espiritual de sus ouejas, dexaua la comida en el estado en que se hallaua, y acudia con presteza a lo que era llamado. Fue tan penitente, y mortificado, que no apartaua de si las moscas, ni mosquitos, que en el parage de Taytay, como pantanoso, suelen ser molestos. Todas las noches se disciplinaua rigurosamente, y tenia largos ratos de oracion mental, fuera de la hora de la mañana. Era deuotissimo de nuestra Señora. Y siempre que se ponia a estudiar, sacaua vna pequeña Imagen suya, que traía consigo, y la ponia sobre la mesa delante de si, para tener presente a la Virgen, a quien consagraua sus estudios, y ofrecia muchas deuociones, particularmente la del Rosario, en que era muy puntual, y deuoto. Fue incansable en el trabajo. Y por trabajar mucho, dormia poco, y por darse mas priessa de la que podia lleuar, y no tener quien le fuesse a la mano, concluyó presto con la carrera, antes de cumplir vn año en Filipinas.

170. Su compañero el Hermano Iuan Prospero fue natural de Guaxaca en la Nueua-

(1) Ordenóle el Sr. Obispo de Mechoacan, en Valladolid, á los 26 de Octubre de 1591.

(2) Por Febrero de 1592 salió de la Nueva España por orden de su Provincial Pedro Díaz, y fondeó en Cavite el 3 de Mayo del mismo año.

(3) Entraron los dos juntos en San Juan del Monte el 28 de Junio de 1592.

(4) Predicó su primer sermón en tagalo, en la Iglesia de Nuestra Señora de Antipolo, el día de la Natividad de la Virgen, de 1592.

Hermano Juan Prospero muere en seruicio de los enfermos del mal contagioso.

España. Y recibido en la Compañia por Hermano Coadjutor temporal (1), aplicose a la Cirugia, y Medicina, para tener ocasion de exercitar la caridad, y otras virtudes con los enfermos, como lo hizo con ventajas, siendo por algunos años enfermero en el Colegio de Mexico, con edificacion, y consuelo de los Religiosos. Y porque de Manila se escriuió la necessidad que auia de vn buen enfermero, fue embiado con su gusto de Mexico a estas partes. Aqui con ocasion de la enfermedad general de Taytay, y de estar solo alli el Padre Martin Enriquez, con quien auia venido, le embiaron los Superiores a tenerle compañia, y él se aplicó tan de veras a la cura de los enfermos, y particularmente la del Padre, que se le pegó el mal, y a los veinte dias de la muerte del Padre, vino a rendir el alma en nuestro Colegio de Manila, y fue a gozar el premio de sus trabajos en compañia de su feruoroso compañero, dexando a los demas bien desconsolados, por auerles faltado en tan pocos dias, y tan temprano dos sugetos tan necessarios. Que temprano es fuerça muera (particularmente en las Indias) quien sin moderacion se entrega al trabajo; y que el mas moço rinda mas presto la vida a la destemplança de los soles, serenos, y lluuias, sino se guarda dellos. Y si bien quando el trabajo es en tan santa empressa, como la destos dos Religiososr el acabar temprano, es dicha para ellos; pero para la obra de la viña del Señor es falta, y para los compañeros en la labor, desconsuelo. Por lo qual deuen los tales moderar con discrecion santa sus feruores.

171. Fue enterrado el Padre Martin Enriquez en vna Iglesia pequeña de madera del pueblo de Taytay, dedicada a San Iuan Bautista. Y de alli a diez años (2) le trasladó a la nueua de piedra del mismo pueblo el Padre Pedro Chirino, Rector que entonces era del Colegio de Manila, con solemnidad de Oficio, y Sermon (3), y mucho consuelo, y edificacion de los naturales. El entierro del Hermano Iuan Prospero fue tambien en la Iglesia de madera de nuestro Colegio de Manila, y su traslacion despues a la nueua de piedra, con los huessos del Padre Hernan Xuarez; colocaronse entrambos en la Capilla de las santas Reliquias (4).

172. *Mission a Tigbauan en la Isla de Panay.*

La ausencia del Padre Pedro Chirino de la Doctrina de Taytay, que sin pensarlo, salió tan costosa, pues ocasionó la muerte destos dos Religiosos, no fue voluntaria, sino inexcusable, pues interpuso en ella su autoridad el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, a instancia de vn vezino principal de la villa de Areualo en Oton, por nombre el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa, del qual adelante avremos de dar mas larga noticia. Tenia entrañable amor a la Compañia, por la estima que hazia de su Apostolico Instituto, y ministerios. Era Encomendero de algunos pueblos de Indios en el partido de Tigbauan, no lexos de Areualo. Y como Encomendero Christiano, y pio (assi lo fueran todos) solicitando el bien espiritual de sus encomendados, que los mas eran Infieles, pidió por cartas al Padre Antonio Sedeño, Sacerdotes, y Ministros que los doctrinassen, y bautizassen. Y como el Padre se escusasse con la falta dellos, sabiendo que auia llegado de la Nueua-España vno de socorro, y que ya la Compañia se

(1) En México, el 22 de Diciembre de 1576; y el mismo día de 1578, hizo los votos simples Pronunció los últimos votos en dicha Ciudad, en manos del P. Visitador Diego de Avellaneda, el 19 de Enero de 1592.
(2) A principio de Noviembre de 1601.
(3) El P. Chirino cantó la Misa de Requiem, asistiéndole de Diácono el P. Leonardo Scèlsi, de Subdiácono el P. Angel Armano, y predicando en tagalo el P. Tomás de Montoya.
(4) A 31 de Mayo de 1597.

auia hecho cargo del ministerio, y doctrina de los naturales de Taytay, y Antipolo, embió a Manila vn Español honrado a posta, con cartas para el Gouernador, y el Padre Antonio Sedeño, en orden a que le concediessen vn Religioso para la doctrina de sus Indios (1), embiando juntamente embarcacion, y auio para que se lo lleuassen desde luego (2). Con que fue forçoso sacar de Taytay al Padre Pedro Chirino, y encargarle esta nueua Mission. Hizo su viage felizmente (3), y fue recibido en Areualo (4) del Capitan Esteuan Rodriguez con la alegria que se dexa

(1) A la sazón había sólo en Filipinas los PP. Sedeño, del Prado, Almerique, Chirino y Henríquez.

(2) Era un barangay ligero, muy bien esquipado, y con dos hileras de remeros por banda; unos del bordo adentro y otros afuera; su arráez, un buen soldado español llamado Hernando Camacho. El barangay fondeó en la ensenada de Batangas, para evitar el paso de los Limbones y los bajos de Tuley.

(3) «Salio el Padre Chirino de Manila (como refiere él mismo) con su antiguo compañero el Hermano Francisco (Martín), sabado por la mañana dia del Glorioso San Ildefonso Arçobispo de Toledo de mil y quinientos y nouenta y tres el rio arriba en un baxel pequeño, y diciendo Missa de camino en el conuento de Pasig, passo a comer y a dormir a una de las Islas de la Laguna; de donde con la bonanza de la madrugada, el dia siguiente Domingo atrauesso a Tabuc, que esta a la orilla de la laguna a la banda frontera de Taytay, encomienda de Don Luys Henrriquez el que pacifico a Masbat. Salto en tierra a buena hora, y en muy buena coyuntura para dezirle Missa al Pueblo y algunos Españoles que auia en el, que no la oyeran, por estar el cura enfermo. Luego en comiendo atrauesso los montes, que dividen la laguna dulce de la salobre, distancia de cinco leguas, llegando a puestas del sol al convento de Tanauan del orden de san Augustin, orilla de la laguna de Bombon, donde era Prior el Padre Fray Juan Bautista Hernandez, que los hospedo y regalo aquella noche con mucha charidad, y a la mañana les presto su Barangay, en que passaron a Tal a dezir Missa y comer, que es a la boca del Rio de Bombon, por donde desagua la laguna en la Baya de Balayan. Aqui tiene esta sagrada Religion otro famosso Conuento, donde era entonces Prior el Padre Fray Juan de Peñalossa deudo del Gouernador Don Gonzalo, con cuyo fauor salieron de alli el Padre y sus Compañeros muy bien despachados para Batangas, donde tienen tambien un gran conuento y alli se embarco en su Barangay proueyendole el Padre Fray Hernando de Auendaño que era el Prior, de matolotaje y regalo. Domingo treynta y uno de Enero dixo Missa en Calilaya y predico a los naturales que estauan sin Cura, y tubo en aquella Iglesia, que era muy grande un auditorio el mayor que antes ni despues en casi veynte años el tubo en las Islas, con ser bien grandes los que se juntan en ellas.

»De Calilaya se atrauiessan dos o tres leguas a la isla de Marinduc, donde con fuerça de brisa se detubo en una playa dos o tres dias Lunes y Martes no sin entretenimiento y prouecho de la caza, que huyendo de los caçadores y de sus perros y fuego que tambien con fuego caçan como con perros, se descolgauan desalados los venados los montes abaxo a la mar, donde nuestra chusma los cogia a manos con no pequeña alegria, aunque ubo Venado macho que se engolfo de manera que canso a los que le seguian a nado, y le hubieron de dexar viuo y sano en el agua.

»Miercoles al amanecer abonançando algo el tiempo atrauessaron a Domblon; que los castellanos llaman Isla de Cabras, por las muchas que cria, tan fecundas, que paren de dos en dos los cabritos, y tantas veces, quantas alcanzan las crias, que son por lo menos cinco o seis en dos años; aunque la Isla es pequeña de solas cinco o seys leguas de box, de ancho solas dos, y es redonda.

»Por Domblon passaron de largo con la brisa a popa dexando alli junto a mano izquierda otra mayor llamada Banton de diez leguas de circuito, y quatro de ancho; tierra alta y de gente belicosa, amigos nuestros, como todos los demas: y passaron a hazer noche a otra occidental a las passadas llamada Osigan, por los castellanos Isla de Tablas, porque se hazen muchas en sus grandes seluas; es de veinte leguas de contorno, y ocho de ancho, y tiene un hermoso Puerto en una apazible ensenada al abrigo de la Brisa.

»A la mañana Jueues tomamos la famosa Isla de Panay fin de nuestra nauegacion; y dexando a mano derecha las Isletas Ambil, Buracay, Caluya, Simalara, y Siuay: una de dos leguas de box y las otras quatro de a tres y quatro; doblamos por mano izquierda al Sur la peligrosa punta de Potol, que por serlo, la adorauan, como a otras, estos Gentiles, y le hazian sus ofrendas, porque les dexasse passar en paz...

»Sabado amanecieron en Amtic doctrina de Padres de san Augustin, que los detubieron hasta lunes de mañana que dicha Missa salieron para Tigbauan, donde llegaron martes a mediodia. Lleuaua orden Camacho de passar al Padre a la Villa de Areualo, que dista de alli tres leguas pequeñas, y auiendo mientras el Padre comia, despachado un propio con auiso de la venida, en comiendo se embarcaron y llegando a la Villa al poner del sol, hallaron a la lengua del agua al Capitan (Figueroa) y a todos los Vezinos gente honrada y de mucho lustre esperando.» L. 2, c. 10.

(4) «Entre Tigbauan y Xaro, que desembocan al Sur, saca la Isla de Panay una gran punta de tierra llamada Iloilo, que haze estrecho y puerto seguro en media legua de distancia con Imares Isla de diez leguas de box y tres de ancho; al Sur de la qual esta la gran Isla de Negros. En esta punta de Iloilo orilla de un hermoso estero esta la Villa de Areualo, assi llamada a contemplacion de la de Castilla la Vieja, de donde era natural el Gouernador don Gonzalo Ronquillo, que la fundo el año de

entender de las veras con que le auia procurado. Tambien se holgaron, y consolaron no poco los demas vezinos Españoles de aquel lugar, y desearan que no se apartara de alli el Padre. Pero porque lleuaua muy encargado de los Superiores el ministerio de los Indios, y para ello principalmente le auia pedido el Capitan, a pocos dias de llegado se partió para Tigbauan, ofreciendo venir a predicar a la Villa, y consolar a los vezinos frequentemente, pues estaua cerca.

173 Es Tigbauan en la lengua de aquella tierra, lo mismo que carrizal. Y llamóse assi aquel lugar, por estar situado en vn grande carrizal, orilla de vn rio caudaloso, y no lexos de la playa del mar, con que aquel pueblo, y otros de su distrito en distancia, y contorno de seis leguas, gozan abundancia de frutos de mar, y tierra. La gente es de buen natural, y inclinada al trabajo. Ocupanse los hombres en labranças, pesquerias, y caça: y las mugeres en hilados, y telas de algodon, que se hazen alli muy buenas, assi de vistosos colores, y labores para vestir, como blancas, y delgadas para el seruicio de la mesa, y casa. Lo que en tan buena gente, y tan dispuesta para el Euangelio hizo el Padre Pedro Chirino, menos se puede dezir que lo que no hizo. Porque como los de la Compañia eran entonces tan pocos en Filipinas, y con pocas esperanças de multiplicarse, no se atreuió el Padre a empeñarse a bautizar (fuera de caso de necessidad) sino solamente a los moradores de Tigbauan, y de otros dos pueblos alli cerca, que eran los que probablemente se podia creer tendrian copia de Ministro que les conseruasse en la Fé recibida. En estos pueblos no quedó adulto, ni criatura que no fuesse lauada con el agua del santo Bautismo. Predicoseles la Fé en su propria lengua. Y en ella se hizo Catecismo, que antes no lo tenian sino en lengua Bisaya, que es diferente de la que ellos hablan. Estoruo bien grande para la doctrina, tanta diferencia de lenguas, pues apenas ay comarca donde no se ofrezca a qualquier zeloso Ministro, que trabajar de nueuo. La propria, y natural de Tigbauan, se llama Haraya, y en ella se les promulgó a todos los de la comarca la Fé, y en todos los pueblos se leuantaron Cruzes, y Iglesias donde se juntassen a rezar los Domingos los Catecumenos, que desde luego lo fueron casi todos; si bien la falta de Ministros obligó a irse con tiento en los Bautismos, como está dicho (1). En la cabecera de Tigbauan, y sus dos aldeas, demas de los Bautismos de los adultos, y niños, que estauan por bautizar, para los ya bautizados se introduxo el vso de los Santos Sacramentos de la Confession, Comunion, y Extrema-Vncion, de que apenas auia noticia. Dióse principio a la celebridad de las fiestas

mil y quinientos y ochenta y uno haziendo los primeros Regidores de ella a Don Luis Henrriquez de Gusman, que atras hauemos nombrado, Miguel de Loarca, Luis Perez Vela, y Gaspar Ruiz de Morales: y primeros Alcaldes ordinarios Alvaro de Angulo Touar, y Diego Obregon; que por hauer sido los primeros y gente de calidad, a quienes a lo menos algunos dellos nuestra Compañia es en obligacion los e querido nombrar.» Ibid. c. 11.

(1) «Auia algunos Christianos, parte hechos por Religiosos de san Augustin, que son alli vezinos, parte por otros Sacerdotes, que auian sido Curas. Lo que en tan buena gente y tan dispuesta para el Euangelio hizimos en los dos años que viuimos entre ellos; menos se puede dezir que lo que no hizimos. Porque como los de la Compañia de JESUS entonces eramos tan pocos, tambien pocas las esperanças de multiplicarnos; no nos atreuiamos a hazer mas de lo que probablemente pensauamos se podria conseruar, y no nos engañamos: porque oy alli donde eran bien menester unos doze Ministros: no ay sino un solo clerigo. Por esso ni adultos, ni criaturas nos atreuiamos a bautizar fuera de extremo peligro, sino solo de la cabecera que es Tigbauan, y de otros dos o tres Pueblos que estan en contorno, distancia de una legua y menos. Con todo esso se predico la fe por toda la comarca en su lengua Haraya: y en la misma se le puso y enseño la doctrina christiana y catecismo; que antes no lo tenian sino en la Bissaya; que es diferente de la que ellos hablan. Hizieronse muchos templos. Confirmaronse en la fe algunos que auia bautizados. Apartaronse algunas malas amistades, y se conuirtieron en matrimonios christianos...» Ibid. c. 20.

con visperas, y Missa solemne, particularmente las Pascuas, y Semana Santa. Iuntose vna numerosa escuela de niños, que despues de sabida bien la Doctrina en su lengua natural, aprendian a leer, y escriuir en la nuestra Española. Y los que mostrauan aptitud, eran enseñados a tañer, y cantar para el seruicio de la Iglesia. Desta escuela de Tigbauan salian los niños mas pronectos de dos en dos por semanas a los pueblos circunvezinos donde cuidauan del aliño de la Iglesia, y juntauan todas las tardes la gente a dezir la doctrina delante de la Cruz, que siempre se arbola en el patio de la Iglesia. Con este, y otros medios, los moradores de aquellos pueblos cobraron presto la noticia necessaria de nuestra Santa Fé, y doctrina Christiana, y se hizieron aptos para el Bautismo, el qual se les administraua eñ peligro de muerte a todos los que le pedian; y fuera dél, a los que parecia conueniente, y con la circunspeccion que ya está dicho.

174. Y por cumplir la palabra a los vezinos Españoles de la Villa, se entabló el acudir a predicarles los dias de Fiesta, y entre semana, que no son de precepto para Indios, y algunas ferias de Quaresma, con particular fruto espiritual, y general consuelo de todos. Y porque deseauan, y pedian con instancia al Padre enseñasse a sus hijos, puso para ellos en su propria casa de Tigbauan vn modo de conuictorio, en que fueron enseñados con particular cuidado. Destos, y otros loables trabajos del Padre Pedro Chirino en Tigbauan, cogió dentro de poco tiempo la Compañia (como veremos) el fruto de la fundacion de nuestro Colegio principal de la Ciudad de Manila, y del Seminario, y Colegio de San Ioseph, que dispuso el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa (1). Y mas adelante la del Colegio de la misma Villa de Areualo, que hizieron sus vezinos; frutos colmados para esta Prouincia de la semilla, y exercicio Apostolico de nuestros Ministros.

CAP. XXVII.

Venida a Filipinas del Superior de la Compañia de Iesus de Maluco, con el Rey de los Siaos.

175. EN este año de mil y quinientos y nouenta y tres, en que andamos, huuo en Manila, como en centro de tantos Reynos idolatras, varias nouedades, que ocasionaron sucessos de harta consideracion. Vinieron Embaxadores del Reyno de Camboja en la tierra firme de la Asia, y India, que llamamos *Extra Gangem*; y tambien de las Islas del Iapon. De las del Maluco, no solamente vino embaxada, sino el proprio Rey de Siao, Isla deste Archipielago situada entre la del Mindanao, y Terrenate. Comerciauan en todos estos Reynos los Portugueses; y

(1) «No contentos los vezinos de la Villa de Areualo con ser doctrinados en sus personas con Pulpito y confessionario; dessearon que lo fuessen tambien sus hijos conforme a su edad, y assi por su grande instancia se admitieron en Tigbauan, donde los teniamos en casa en forma de conuictorio. y los mochachos se aprouecharon de manera que despues fueron en su Pueblo y Casas exemplo y admiracion, particularmente uno llamado Juan Nuñez Crespo, que con ser de muy poca edad, era muy brioso y terrible, y despues se señalo mas que todos en la virtud y cordura, que le duro toda la vida, y oy es clerigo muy exemplar. De aqui tomo occasion el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa para calentarse mas en el desseo que tenia de fundarnos Collegio en Manila, y añadio de nueuo en lo que pudo la fundacion del Seminario de que adelante se a de hablar.» Ibid.

con ocasion de auerse vnido poco antes Portugal, y Castilla, querian los Reyes Gentiles gozar de los frutos del comercio de Manila, y del socorro de sus armas contra otros Reyes sus enemigos. Y assi a vn mismo tiempo fueron concurriendo de tan varias partes. Lo de Camboja no tuuo por entonces circunstancia, que toque a esta Prouincia, por lo qual no se haze mencion dello (1). Lo de Iapon se

(1) En el Archivo de Indias de Sevilla, Audiencia de Filipinas.—Secular.—E. 67.—C. 6.—L. 18, se halla la Copia de la Carta del Rey de Camboja, 20 de Julio de 1593, al Gobernador de Luzón, solicitando su amistad y auxilios en la guerra que tiene con el de Sian; y es del tenor siguiente:

«Parbantul Prarracha, Somedit moro monat, moro mopet trasmot. Governador de luçon.

»Eu Rey de Camboja ao governador das ysllas do luçao saude e páz muytos años há que desejo ter amisade, e comerçio con esa terra como a tenho con malaq e macao, nao, o tenho feito por nao, aber tido quien abra este caminho, á ora chegaron á minha terra deus Castellanos, que sayraon fujidos de champa, donde estubieron cautibos y les tomaron ou Junco y gente con todo ó fato y se binieron á mi con muito riesgo de suas personas, por ter ouido mina fama da paz y amisade que tenho con os portugueses estes castellanos, me diseroun cossas desa terra das manillas con as quaes folgue muito é assi despache por embajadores ao capitao mor de Camboja dom diogo Velosso é á Gregorio de Vargas quie u deles o qual save ó caminho que o tro que ese bras rruiz aqui finca para me servir é confiando ehu en amisade do rrey mi hermao que V. S.ª ó fará spero me mande de socorro mill hombres Castellanos é ua nao por que el rrey de Siao me ten desafiado para en año que ven, é me mande Padres de ua horden é un home honrado cassado que venga á estar de asento con sua muller á esta terra que eu os tratare como á aos principaes mandaris da minha terra, é feito ó socorro eu dare ayuda para que V. S.ª tome á champa que sirva de pas é escala desa terra para esta, y deste socorro esto muito confiado que V. S.ª ofará, eu quedare muy obrigado ao que V. S.ª de mi quiser, ó dixo capitan quieuo dos embajadores á estado nueve años en minha terra eo casse con ua comadre sua, porque me dixo un padre de San Domingues que podia ser teno mandado muitas vezes á malaca por la licencia é no maten mandado; ate para mandare a rroma tengo dado ó gasto é tengo visto que á ningua cosa, ten acudido, por odios que con el ten, eu se que obispo de macao despenso en este mesmo casso y en malaca lo tenia feito un padre de sancto Augustino quera castellano y todo se desfez por odios si esto es asi Pido á V. S.ª seja parte con obispo y dinidades que se dispense á esto es cossa que yo muito deseo por averlos eu ajuntados da minha mao, y porque se que en essa terra es cosa nova mando á V. S.ª v alifante con su nayne y sua cadera dorada y quatro negros...»

La Contestación de Gómez Pérez Dasmariñas, 27 de Septiembre del mismo año, aconsejándole la paz con el de Siam, amigo también del Rey de España, fué esta:

«Gomez Perez dasmarinas cavallero de la horden de Sanctiago Governador y capitan general de luson, por el Rey de Castilla mi Señor, Salud y prosperidad. Recibi la embajada y carta del Rey de Camboja con grande contentamiento mio de lo qual y del elefante y amistad con que se me vmbia, quedo muy agradecido y mas de la voluntad que muestra al servicio y devocion del Rey mi Señor al qual dare quenta desto y se que lo estimara en mucho, hame dolido de las guerras enemistades que ay entre el Rey de Camboja y Sian porque mas quisiera yo que entre dos Reyes tales y vecinos y ambos amigos nuestros ubiera todo buen trato conformidad y paz sin la qual no ay bien ni contento y yo diera al Rey de Camboja la ayuda y socorro que me pide contra Sian, sino mirara a quel Rey es tambien servidor del mio y amigo nuestro y del é tenido embajada y asi deseo saver la causa y fundamento destas pasiones, y la justicia ó razon que ay de la una parte y de la otra que es la que á de mover á un animo justo y en el entretanto como quiera que de las guerras aunque victoriosas el fructo por la mejor parte sea Ruynas y mortandades, y destruyciones y asolamientos de Reynos y basallos y la voluntad y amor que tengo al Rey de Camboja me obliga á desealle ver libre destos travajos y desasosiegos y que biva en paz y nos comuniquemos y tratemos, y el comercio y conformidad entrambos universalmente crezca con aprovechamiento de unos y otros Reynos é querido provar el medio mas facil y mejor que es poniendome de por medio á procurar y componer estas diferencias, y ansi é scripto y embiado persona á el de Sian para sin dar á entender que el de Camboja tiene necesidad de socorro ni me le á pedido tratar de pazes y medios, y creo que lo admitira y quando no saliera a causa tan justa entonzes lo que se me pide en qualquiera suceso aseguro de ser amigo del Rey de Camboja como esto dira largo su embajador que buelve regalado y contento, tratemonos y comuniquemonos ya que se á abierto el camino que aqui ternan los de Camboja la misma buena acojida que en su tierra, embio esas esmeraldas y ese caballo que es muy bueno en señal de amor, y unos perros de caza, porque me dijo Veloso que alla eran de estima y por hallarme falto de algunas cosas curiosas de España no las embio pero yo me proveere dellas para otra vez, y si otra cosa desta tierra agradare yo le dare con mucha voluntad, y para mas satisfacion de nuestra amistad os embio la copia de la carta que escribi al Rey de Sian... »

Véase asimismo la Historia de la Provincia del Santo Rosario, de la Orden de Predicadores en Filippinas, Japón y China, escrita por el P. Fray Diego Aduarte, lib. 1, cap. XLVI—VIII, pp. 207-228; y la Conquista de las Islas Malucas, de Leonardo de Argensola, l. 6, p. 202, Letras B, C, D.

Al llegar de Camboja el embajador con la contestación de Gómez Pérez Dasmariñas, halló ya derrotado al Rey por el de Sian. De las declaraciones, con juramento, prestadas por Blas Ruiz, soldado que estuvo en el Reino de Camboja, en rehenes durante la embajada que el rey de aquella

tierra envió al Gobernador de Manila, en demanda de socorro contra el de Sian, compuesta de Veloso y del español Gregorio de Vargas, y que fué la que llevó por presente el Elefante á Gómez Pérez, que más tarde envió el Gobernador Tello al emperador Taicosama del Japón, consta: «Que el dicho rrey de sian, vino con grandisimo poder sobre el de Camboxa en persona, asi por mar como por tierra trayendo en su compañia a su yerno y hermano y el dicho Rey por tierra, y en su compañia venia un español llamado peña el qual hablo a este declarante y le dixo que traya el exercito del dicho rey de sian, asi por mar como por tierra quinyentos mill hombres, y cinco mill embarcaciones chicas y grandes, y dos mill Elefantes y diez mill cavallos, y llegado con el dicho exercito al rreyno de Camboxa, y siendo el primero en llegar el dicho rey de sian, que venia por tierra, le venia haziendo mucho daño por el reyno de camboxa saqueandosela y arruynandosela hasta llegar al campo cerca de la poblacion donde tenia sus casas rreales el dicho rey de camboxa, el qual viendo el grandisimo poder del de sian, mando a toda su gente que pusiesen fuego a las suyas Reales, y que se rrecojiesen en embarcaciones; y que se fuesen por los rrios a defenderse del rrey de sian, y se escondiesen, y asi lo pusieron luego en execucion; y el propio rrey con diligencia que puso, mando que toda su artilleria, armas, y municiones la metiesen en los juncos que alli estavan para escapalla del enemigo; y asi se hizo luego desencavalgando toda la artilleria y metiendola en los dichos navios, con muchas armas y municiones, que asi mismo trayia; y hecho esto el dicho camboxa mando rrecoxer su gente y sitió campo cerca de un rrio, para esperar al de Sian, y en el ciento y cinquenta pieças de artilleria y obra de duzientos mill hombres; y en esto llego la mitad del dicho exercito del dicho Sian al de Camboxa el qual rrexia un gran capitan suyo, y con muchos elefantes y gente le acometio y el de camboxa no le oso esperar viendo tan gran poder y asi huyo dexando el campo con toda la artilleria que en el tenia, y municiones metiendose en los rrios en los navios que en ellos estavan, que son navios pequeños de rremo, pasado esto estuvo situado en este sitio el de sian hasta llegar todo su exercito en el qual venian personas reales y en esto se tardarian siete dias, estando el de camboxa en la propia provincia donde se avia rrecogido en sus embarcaciones sin hazer mudanza, hasta que le llego nueva del poder grande de gente que tambien venia por la mar del Sian, la qual armada que venia por la mar, en el camino dio en algunas poblaciones de la marina de la costa del rreyno de Camboxa, y se las destruyó y asoló, el qual para defensa desto ynvio de socorro algunas embarcaciones, y el se baxo abaxo, con toda la gente que tenia del rrio de guerra, y a las mugeres tan solamente les mando se fuesen el rrio arriva..., y el Camboxa quedo a la boca del con hasta dos mill y tantas embarcaciones pequeñas de rremo, y luego llego la gente que por el rryo venia desde Sian en las embarcaciones dichas y el por tierra con todo su poder, el qual mando a los que venian en las embarcaciones que le acometiessen, y asi lo hicieron y estuvieron un dia casi peleando, que fue desde medio dia hasta la noche, y en esta guaçavara le desbarataron y rompieron con la artilleria que el de Camboxa tenia al de Sian algunas embarcaciones, y luego aquella noche levanto su campo el de Camboxa, y se subio el rryo arriba como quatro dias de camino, y alli se sitio, y en este lugar llegaron a el dicho rrey de Camboxa tres españoles y tres mestizos y cinco rreligiosos que estavan en compañia suya y le amonestavan que pusiese su campo en horden, y plantase su artilleria y la tuviese bien puesta y se animase el qual decia que sy, y luego no estando delante los españoles que tiene dichos, no hazia lo que les dezia, sino antes pretendya y procuraba huyrse y librarse del gran poder del de Sian, y en este sitio donde se subio el de Camboxa empezo a hazer unas palizadas, a manera de defensa, dando muestra que alli queria aguardar al de Sian; lo qual sabido por el de Sian, fue en seguymiento suyo, y visto por el de Camboxa que venia con su poder el de Sian envio a llamar con un mandarin suyo a los españoles, y padres y xpianos que avia en su rreyno, y les dixo que no era tiempo de desamparallo, sino que siempre estuvieramos a su lado como hasta ally lo aviamos hecho; y quexandose que no avia querido tomar el consejo que le davan los dichos españoles y frayles, respondio que no lo hazia porque nos queria mucho y eramos pocos, y que si saliamos a pelear, segun eramos de animosos, siendo tanta fuerza la del enemigo y tan poca la nuestra, que nos aviamos de meter tanto entre ellos que nos matasen; y asi le prometieron luego todos ellos de no desamparalle, y ayudallo hasta morir, y en esto savido por el de Camboja que ya el ejercito yva desde Sian en su seguimiento con las embarcaciones dichas, sin averle llegado la gente que por la mar venia de todo punto y de hecho el de Camboxa dexó todo el sitio y poder que tenia, mando a sus mandarines a algunos de ellos; que cada uno procurase salvarse, escaparse y se fuese a sus tierras; y el saco de los juncos las Riquezas de oro y plata que tenia, y las embarco en embarcaciones ligeras, y a los navios grandes mando que les pusiesen fuego y los quemasen con quanto tenian dentro, eceto quatro piezas grandes de cuchara que en un junco estava mandado que las hechasen al rrio en parte que despues las pudiesen hallar, y asi se puso en execucion, y solamente se quemaron tres navios de los grandes del rrey, con todo lo que dentro en ellos estaba y quedaron por quemar tres navios y una fonca que es navio de sangleyes que alli avia venido a tratar y contratar, y el rrey de Camboxa luego a la ora cargo ciento y mas elefantes y mas de ducientas carretas con su thesoro que era mucha suma de oro y plata y joyas, terciopelos y grandes alfombras y otras cosas de valor, y con todo ello se subio a unas sierras muy altas y pobladas de gente, a el subjeta, muy valientes y alli se hizo fuerte con mucho numero de gente que en su compañia llevo, que serian mas de cien mill hombres, sabido por el de Sian que se avia retirado el de Camboxa mando que fuesen en seguimiento suyo hasta llegar a las embarcaciones grandes que avian quedado por quemar y las tomo poniendo en ellas gente de guerra... y yendo en su seguimiento, entraron en un rrio estrecho, en el qual estavan recojidos los españoles y rreligiosos y xpianos, en compañia de los quales estava el fator y mayordomo del de Camboxa, y dos mugeres suyas y viendolos alzaron banderas de paz, y mando luego ponernos gente de guardia en nuestras embarcaciones como a personas cauptivas y los despacharon abaxo, donde estava la fuerza del exercito, y quedando toda-

via haziendo daño y cauptivando alguna gente y luego se supo en el rreal que un capitan del de Sian avia preso a un hermano y a muchos mandarines del de Camboxa, los quales enviaron presos con los demas que estavan abaxo en el rreal, y los rreligiossos y españoles Xpianos estando cauptivos rrecivian de la gente del de Sian muchas vexaciones y malos tratamientos, y queriendo hablar sobre ello al de Sian, nunca pudieron por causa de no querer hablalle las personas graves que nos tenian a cargo, y ofresciose un dia a los rreligiosos, que por yr a hablar al rrey la gente del de Sian por el camyno los tratavan muy mal de palabra y de obra haziendo burla de ellos, dandoles de palmadas en las coronas, y otros malos tratamientos, y asi no fue pusible que por ninguna via pudiese hablalle al dicho rrey de sian por lo que tiene declarado, y por causa de los malos tratamientos que de su gente rrescivian, y luego mando que a los tres españoles los aprisionasen con grillos a los pies y los metiesen en un cercado de cañas y espinas lo qual se hizo y alli estuvieron hasta que por su horden aviendo ya toda la armada asi de tierra como de mar juntadose nos metieron en navios grandes rrepartidos, y en un navio echaron a los tres españoles, y a dos rreligiosos de santo domingo, y a los otros tres franciscos y demas xpianos que avia los fueron rrepartiendo en los navios para llevarlos todos a el rreyno de sian, como se hizo, y a su hermano le dio orden para que se volviese a Sian con parte del exercito por tierra y con parte de la presa de gente y otras cosas que avia saqueado a el de Camboxa; todo lo qual puntualmente se hizo; llevando embarcados a los xpianos y rreligiosos la vuelta de Sian y saliendo el rrio abaxo su viage toparon un español que en una embarcacion pequeña subia el rrio arriva el qual era uno de los que llevaban la rrespuesta de la embaxada que el de Camboxa avia ynviado al governador, el qual se llamava pantaleon carnero de nacion portugues que yva a dar noticia a el de Camboxa de la rrespuesta de la embaxada, no aviendo llegado a su noticia lo que avia sucedido, a el qual prendieron y quitaron lo que llevaua los sianes, y lo metieron en compañia de los tres españoles y los frayles dichos, y luego los sianes trataron de yr a tomar la fragata que desta ciudad avia ydo con la rrespuesta de la embajada, que estaba en un rrio a tras mano donde estavan con algunos navios, y en efecto nunca se atrevieron a hazerlo aunque lo yntentaron y yendo su camino se llegaron a hablar unos navios con otros y un frayle francisco dixo a este declarante y a los demas compañeros, que le avia dicho un mandarin que llevavan de presa los sianes trecientos y tantas mill almas cautivas, gran numero de elefantes, vacas y carretas, y mucha suma de artilleria, asi la que avia escondido el de Camboxa; como la que hallaron en los navios; y armas y otras cosas de valor que en los navios hallaron.» Quedándose los religiosos y un español con el capitán, mandó éste trasbordar á los otros tres españoles á un junco grande que habían tomado los sianes al rey de Camboja, con rumbo hacia Sian con veinte y nueve sangleyes cautivos, entre los cuales iba un cristiano casado en Macán, por cuyo medio se convinieron, españoles y sangleyes, para matar á los sesenta sianes que lo tripulaban y alzarse luego con el navío. «Y asi una noche, prosigue la declaración, al quarto del alva, este declarante y sus compañeros se levantaron aviendose ya quitado los hierros del un pie y arremetieron a la camara de popa donde estavan la mayor parte de los sianes principales... y este declarante con un cuchillo en las manos, se entro en la camara de popa, y saco una alabarda que tenia ojeada, y todos tres empezaron a dar en los sianes, y luego los sangleyes se levantaron dando voces, y el sangley xpiano estava en proa oyendo la rrevuelta de popa, y con una catana que en su rancho tenia, el y dos compañeros amigos suyos empeçaron, a dar en los sianes y fue de manera que con el favor de Dios, este declarante y sus compañeros mataron mucha cantidad de sianes y algunos se escondieron en los secretos del navio, y algunos heridos se arrojaron al agua, y en la barca se huyeron, y quedo el navio por nosotros amanescido que los sangleies acabaron de matar a los sianes que quedavan que se avian escondido aunque a algunos de lastima se dio vida, y algunos Camboxas que quedaron, que se avian escondido, digo que yvan captivos; que la cantidad de los sianes que en el dicho navio yvan eran sesenta poco mas o menos, y quince o diez y seis cambojas, acabado de tomar a los sianes y quedado el navio por este declarante y sus compañeros, y sangleyes, se trato entre los sangleyes donde podrian yr a vender lo que en dicho navio estava... les fue apercivido por este declarante y sus compañeros, que no tratasen de yr a parte ninguna sino solamente a la ysla de lusson porque alla el governador les recibiria muy bien, y trataria muy a gusto, y que de otra manera avian de morir unos u otros... visto por los sangleyes la determinacion de este declarante y de sus compañeros procuraron ser de su parecer; y asi siguieron el viaje la vuelta de lusson, y vinieron navegando el rrumbo della, y se tardaron treynta y tantos dias sin ver tierra por causa que ubo muchas calmas en el viaje y visto esto por los sangleyes y que no vian tierra, entre ellos trataron y dixeron que este declarante no savia el viaje ni donde los llevava, y que fuera acertado matarlo a el y a sus compañeros y ellos yrse la vuelta de borney, y que les parecia que estavan cerca de dicho rreyno, para lo qual una noche se apercivieron todos de armas, para executallo, de lo qual este declarante y sus compañeros fueron avisados por el dicho sangley xpiano, y savido por ellos estuvieron toda aquella noche sin dormir con sus armas y les dixeron que mirasen lo que hazian, que el que menos pudiera avia de morir;... hizieron un juramento muy grande de serles leales y no traydores y seguillos siempre, y asi siguieron su viage... acabo de treynta dias poco mas o menos, descubrieron la ysla de Calamianes... llegaron cerca de tierra donde vieron casas... estava alli juan de serralta, justicia de aquellas yslas a el qual a cabo de rrato le vieron llegar en un barangay a el dicho navio con algun recato, y hablo a este declarante y su compañero, y este declarante... le dio quenta de todo lo que pasava... y otro dia... vino al dicho navio en un barangay Francisco perez compañero del dicho Juan de cerralta, y en su compañia el compañero deste declarante, y assi llegados subieron arriba en el dicho navio, y con ellos algunos naturales de la ysla, los quales llevaban algunas lanzas, y el dicho Francisco perez llevava puesta su cota... salio la mitad de los dichos sangleyes... y llegando a tierra se hizo con ellos algunas diligencias sobre dezir porque causa querian matar a los españoles; viendolos variables en ello

los prendio el dicho juan de peralta (sic) y luego tomo dos barangays con gente y el compañero deste declarante se fue a el dicho navio a el qual llegado, y antes de aver llegado ya este declarante y su compañero y el dicho xpiano sangley avian preso a la otra mitad de los sangleyes que avian quedado en el navio, y luego a la ora los hecharon en tierra, y prendieron con los demas... y fueron sacando del dicho navio todo lo que en el estava del qual se saco lo siguiente.

»Dozientas y veynte piezas de artilleria, las ciento y quatro esmeriles, y las ciento y diez y seis, todas de camara chicas y grandes. Mas trezientas y quarenta camaras del servicio desta artilleria, con sus cuñas de hierro. Trecientos arcabuces poco mas o menos. Noventa y cinco tinajas de polvora. Seis tinajas de piedra azufre. Cien picos de cobre, poco mas o menos. Mucha cantidad de abrojos a manera de puyas de fierro. Mucha cantidad de flechas. Alguna pimienta, y algunas mantas blancas y pintadas y otras menudencias del servicio de las cosas de los gentiles, como algunas colgaduras de paños de algodon de color y otras menudencias, y un poco de marfil, asi mesmo sesenta y cinco fierros de lanza, y quarenta querpos de armas; todo lo qual se saco en tierra y la artilleria y municiones, y harmas se hizo cargo dellas el dicho juan de cerralta, y lo demas quedo en poder de los compañeros de este declarante en guarda dello, y de secreto sin verlo este declarante ni sus compañeros, por andar ocupado en sacar lo arriva declarado, el dicho juan de cerralta despacho con yndios dando aviso al señor governador deste negocio... y de a siete u ocho dias despacho a este declarante con una ynformacion que sobre este negocio se hizo, para de todo dar quenta al señor gobernador..., y presento la dicha ynformacion que trava Todo lo qual que dicho y declarado tiene en este negocio, es la verdad, que paso segun y como tiene declarado, so cargo del juramento que tiene fecho; y lo firmo de su nombre; y dixo ser de hedad de veinte y quatro años; y dado quenta desto a el dicho señor governador lo firmo=blas rruiz: de heinan gonzalez—ante mi Iuan de Cuellar.»

Muerto Gómez Pérez, su hijo D. Luis despachó á Diego Villanueba para que acompañase con su respuesta á Diego Veloso, en una fragata conducida por el Piloto Melchor de Peña, cuya es la siguiente declaración que nos dará noticia del resultado de la guerra habida entre el Rey de Sian y el de Camboja: «Por mandado de Señor Gobernador fui por piloto de la respuesta de la embajada del Rey de Camboja y hallamos al Rev de Sian que vino de guerra contra el de Camboja por traicion de los mandarines que husaron contra el Rey nuestro amigo aunque ellos eran de nacion Sianes y asi fue huyendo el Rey amigo al reyno de los laos y los que ibamos en la fragata nos entregamos á los capitanes del Rey de Sian los quales nos robaron y nos tomaron mas de catorce mil pesos á mi y al embajador Diego de Villanueba y nos mandaba matar y un chino nos libro y Dios primeramente y el dicho Diego de Villanueba murio en prision y aunque el Camboja fue vencido despues le mató cinquenta y ocho mil hombres que ai dejo el Rey de Sian en guarnicion é mas le desbarató el Rey de Camboja al Rey Sian dos ejercitos de gente que sacó de Camboja para Sian las cuales eran sianes que estaban alli de primero y se pasaron al Rey de Sian, cuando el vino sobre Camboja y llegado el Rey de Sian á su reino hizo lista de la gente que le costaba Camboja y hallo que eran ciento y sesenta mil hombres los que le faltaban ayudando á esta mortandad las crueldades y tiranias que él y los suyos usan con su gente porque vendo á las guerras ni les paga ni les da de comer sino que ellos á su costa han de ir y buscar de comer ó hurtando é comiendo raises de arboles y soy testigo de vista que los arboles quedan sin corteza y los cueros de las rodelas de mucho tiempo hechas se los comian y los de los elefantes y caballos muertos de quando el vino para Camboja á la vuelta se los comian y yo vi y me convidaron con ellos y con este tratamiento se quedan atras de cansancio ó enfermedad ó por otras causas luego los cortan por mandado del Rey é de sus capitanes y si se huye alguno y no los vuelven los que los saven todos mueren y aunque no lo sepan que tal es la crueldad que entre esta gente se usa, tambien nos llevaron á nosotros cincuenta cristianos que eramos presos a Sian y pasamos cincuenta y seis dias en el camino pasando el trabajo que Dios sabe tambien llevo los frailes que estaban en Camboja con los demas cristianos que eran ciento y treinta el Rey de Sian invio cuatro juncos á Malaca y el Capitan de Malaca se los detuvo por las muchas crueldades que tiene hechas á los portugueses y á los moros amigos de los portugueses y luego que el Rey supo que el Capitan de Malaca le tenia los juncos mando por todos sus puertos que á todos los portugueses y moros amigos de portugueses que estaban y viniesen á los dichos puertos los prendiesen y tomasen la hacienda y los enviasen á Sian y asi lo hicieron con muerte de muchos cristianos y cinco padres que mataron en Martaban y Marmoley que es en el Reyno de Pegu y quando los Sianes entraron en estas ciudades los mataron y trujeron á Sian ciento y noventa y un portugueses cristianos y de todas naciones á cumplimiento de cuatro cientos y los que yo degé quando (salí?) de alli moros diunes bucarates y bengalas y de todas naciones que tambien los prendieron por portugueses y todo este numero son diez y ocho mil y trescientos y tantos todos quedan pidiendo á Dios socorro y á los portugueses que de aca fueron ellos no saldran de alli en su vida, en este tiempo los pegus se pasaron al Rey de Sian por las muchas crueldades que el Rey bramay de Pegu les hizo por la muerte del principe su hijo que le mato el Rey de Sian viniendole á dar guerra un año antes de la perdicion de Camboja y abiendole vencido el principe de pegu é muerto treinta mil hombres vino á morir despues el principe de pegu y de confiado le mataron y el Rey de Sian tomo tantos brios en ver que los pegus se le pasaban que luego mando hacer lista de su gente y que los mandarines juntasen la gente para ir contra el pegu por decir que era buena ocasion para tomar al Rey Braman su reino con mucha crueldad que hacia de castigos á los grandes de su Reino porque no juntaban mas gente é no pudo juntar mas de ciento y veinte y cinco mil hombres y no cabales y mando esta gente y sus capitanes á pegu para contra el Rey de pegu y el tambien queria pasar en persona y no fue por miedo de los cristianos portugueses de Malaca de que no le vengan á tomar el Reino y el mismo dice que no le puede naide tomar su reino sino son los cristianos y en este tiempo nos llego á querer freir tres veces á todos los cristianos que alli estabamos y si escapamos fue por la misericordia de Dios e por algunas cabezas sianes que alli ay.

»Este Rey es muy cruel y mata los suyos de dos mil en dos mil de muchas maneras fritos cortados y en grandes fuegos que hace hacer en redondo y alli los hace meter y quemar y yo vi por vista de ojos y todos los cristianos que alli estabamos quemar de una vez dos mil y doscientos y luego de alla pocos dias mil y ocho cientos y de alli á unos dias mas ochocientos porque se abian vuelto de la guerra de pegu de ambre y porque tambien de alla los mataban pues fritos y cocidos vimos y cortados doscientos y cuatrocientos y ciento y sesenta en veces é inviando el Rey de Camboja una embajada de doscientos y veinte diciendo que ya su reino estaba limpio de toda suciedad llamando suciedad á los cautivos sianes que el Rey de Camboja tenia antes de los cuales el tenia y que le mandase los padres cristianos que alla estaban y que tendrian paz perpetuamente y donde no que le daba su fee y palabra que no tendrian paz hasta acabar el uno ú el otro y el Rey de Sian los mando cocer en agua caliente hirbiendo en unos carahais de hierro que son y sirven como calderas.

«Despues desto me despacho por embajador de cinco reyecillos del lugar bauan, patania, paonxor songra y malac, pidiendoles ayuda, tambien despacho embajadas para el luçon y no han llegado.

»En Malaca allé nuevas como los cristianos abian ido y estaban en Camboja en socorro del Rey é por darles aviso y relacion verdadera de las cosas de Sian me parti luego para Camboja por mandato del Capitan de Malaca con la embajada que llevé y con regalo que enviaba para el Rey fuimos tres portugueses y yo y á tres dias entrados en el rio alle nueva que los Castellanos eran ya todos idos y que abian muerto al Rey tirano que se abia alçado con el reino despues de lo qual alçaron y dejó nombrado á un hijo suyo por Rey el que nos prendió y nos tuvo en una plaza amarrados de pies y manos y pescuezos tres dias en pie sin comer para empalarnos en unos asadores de palo que tenia delante de nosotros y los grandes y amigos del Rey langaran nuestro amigo y señor natural de aquel reino nos libraron por la misericordia de Dios y los interpretes y mandarines y señores y parientes del Rey me contaron el suceso de la muerte del Rey tirano y lo que los españoles hicieron en el rio á los chinos que estavan muchos años hacia en este reino, estos chinos son ladrones y salteadores y empezaron á tratar muy mal á los españoles echando mano de la barba á un español y diciendole muy feas palabras y le dieron muchos palos á uno de ellos y le tomaron la espada y aguardaban que saltasen en tierra para matallos á todos y tomalles la hacienda que llevaban é incitados los españoles con estos agravios y otros que les hacian mataron siete cientos dellos y les tomaron y quemaron los navios y el Rey tirano por vengar esta injuria les mando á los capitanes que la mitad dellos fuese á sistor donde el estava y los otros quedasen en Chordemu con intento de dividirlos y asi matarlos á todos y á los de sistor los metió en una cerca para traer á ejecucion su deseo y una parienta del Rey amigo aviso al capitan Diego Veloso como el Rey tirano los queria matar á todos y savido esto por ellos determinaron ganar por la mano aviendo venido el tirano tres noches para matallos y por allarlos apercividos no se atrevio y asi es cierto que los quarenta y cinco españoles que le acometieron hicieron el mas estraño hecho que se ha visto lo uno por ser tan peligroso el paso de las cinco leguas que abia desde alli á los navios donde estaban los demas y lo otro por tener el Rey alli mas de treinta mil hombres y asi en esta refriega mataron al Rey tirano á bulto entre los demas sin echarlo de ver y les fue necesario retirarse toda aquella noche y otro dia hasta llegar á los navios defendiendose valerosamente y peleando con mucho brio sin perder ninguno mas de un tan solo hombre.

»Los Cambojas quedan muy corridos y espantados de la fortaleza de los españoles y atrevimiento de averles matado el Rey y averse escapado de tanta multitud de gente y decian al Rey tirano que no venian por el sino por el Rey langaran su Señor dellos.

»Decian estos mandarines que estavan tan contentos del socorro que iba para su Rey nuestro amigo que les mandaron decir á los Capitanes que no se fuesen y que les darian quanto hubiese menester y que les entregarian el reyno por el Rey langaran y asi por no quedarse alli lo sintieron mucho y entiendo cierto que hoy fuera Camboja de Manila mas como se fueron los españoles alçaron al hijo del Rey tirano por Rey y como supieron los mandarines cambojas que no querian obedecer al Rey nuestro amigo se alçaron todos contra el y asi el huyo y los cinco cabeças del gobierno le tomaron todo el estado del Rey langaran nuestro amigo y á dos dias despues de esto partió para el reino de lao á donde está el Rey langaran á llamallo, ocuña vichu que es el mas principal mandarin y muy amigo de nosotros llevo tres cientos paros que son como galeras muy bien adereçados de gente y armas con todo el estado y adereço del Rey para que todos viniesen con el y otro dia partio otro mandarin con treinta paros bien adereçados en busca del Rey y otro salio con veinte y cinco paros de madera que todos los mandarines principales estan alla para bajar con el Rey los Gobernadores que quedaron me despacharon con la embajada para Malaca pidiendo gente y padres para Camboja y el ocuña laguasama que es el gobernador llegó de noche á mi posada solo y me dijo que no se atrevia á escrivir por letra por estar la tierra á viva quien vence y que dijese al capitan de Malaca le enviase doscientos hombres para entregarle á Camboja en nombre del Rey langaran y que si viniese el Rey que le aviamos de obedecer y quando no viniese queria tener por amparo en una fortaleça que nos quiere hacer y que el era ocuña aguasamana que es como duque en poder del Rey nuestro amigo y que seria mucho mas en poder de los cristianos yo le respondi que en Malaca no avia tanta gente por tener mucho á que acudir mas que yo lo diria en luçon que tenia mucha gente y el me respondio no se si vernan porque fueron aqui mal recibidos y si vinieren yo les recibiré como á mis señores y les entregaré lo que tengo dicho, el capitan Blas Ruiz Diego Veloso que fueron por la via de Cochinchina estan con el Rey langaran nuestro amigo en el reino de lao y llora con ellos por el grande amor que tiene á la cristiandad y los cambojas no querian otra cosa sino las muchas mercedes que el Rey les hace, á mi partida que fue á veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y noventa y siete estaba ya todo Camboja muy alegre de las nuevas ciertas que el Rey venia y que estaba ya cerca... Melchor de la Peña piloto.»

pondrá algo mas adelante en el año de nouenta y seis, por dezir de vna vez todo el sucesso (1). Diremos aora lo de Maluco.

176. Antes que se vniessen las dos Coronas, auia alli reencuentros entre Castellanos, y Portugueses, siguiendo vnos las partes del Rey de Tidore, y los otros las del de Terrenate. Vnos, y otros, con la mira al comercio del clauo, de quien cada qual pretendia ser dueño. Cessaron estos inconuenientes, que son bien grandes, y mas a vista de Gentiles, y Moros, con la vnion de los Reynos, y recreciose al de Castilla el cuidado de la pacificacion de las Malucas. Auiase rebelado el Rey de Terrenate, y echado de su Isla a los Portugueses, y fomentado de Herejes Europeos, que ya se començauan a mostrar en aquellos mares, pretendia echarles de Tidore, y aun de todo el Archipielago Maluco. El Virrey de la India, aunque no se oluidaua de proueer la Capitania de aquellas plaças, no las socorria como era menester, por la distancia tan grande que ay de Goa a Maluco. Viendose pues los Capitanes Portugueses apretados del Moro, acudian al Gouernador de Filipinas por socorro; y de la Corte de España encargauan se le diesse. Algo que se auia hecho los años atras, ni auia sido bastante, ni acreditado nada las Armas Castellanas. De que teniendo noticia en la Corte, mandó el Rey al Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, que llegado que fuesse a su gouierno, tomasse muy a su cargo el socorro, y pacificacion del Maluco. No pudo assistir a ella luego que entró en Manila, porque halló muy atrasada su fortificacion, la qual era necessario acabar antes de embaraçarse con otras empressas (2), y fundar el Campo, y Milicia desta Ciudad, que auia de ser la cabeça, y neruio de todo (3). Pero iba preuiniendo desde lexos las cosas necessarias para la faccion (4). Entre otras, pidió en nombre de su Magestad al Padre Antonio Sedeño, que como Superior que era de la Compañia en estas partes, le diesse al Hermano Gaspar Gomez, Coadjutor temporal (de cuya llegada a esta Prouincia hizimos memoria en el cap. 6.) para ir al Maluco con el Capitan Gregorio Cubillo, a quien con nombre, y color de embaxada, embiaua por espia de aquella tierra, en orden a la jornada con tanto secreto, que el Superior de la Compañia no entendió el fin principal, y vino en conceder al Hermano, por no descontentar al Gouernador.

Hermano Gaspar Gomez reconoce las plaças enemigas de Maluco.

(1) Reservando también para entonces la publicación de los Documentos relativos á las amenazas del Japón, solamente aduciremos en este lugar las palabras de Gómez Dasmariñas al Rey (31 de Mayo de 1592), pidiéndole refuerzos: «Para la nueva apretada de japones enemigos que estoy aguardando yo he menester gente para defender una tierra que tan destituida y apartada esta de poder esperar socorro al tiempo de la necesidad y aunque lo pido con instancia a mexico creo que lo tomaran con la remision que las demas cosas sino veen orden de vuestra magestad a quien suplico que doliendose de esta nueva planta de la fee de jesuchristo que tan caro cuesta a vuestra magestad y los suyos el fundalla y conservalla me haga merced de enviarme gente de guerra que al fin la que de esos reynos de castilla viene es la que luce y vale y no los criollos y desterrados de mexico y que tambien se me provea de municiones armas fundidores de artilleria ordenando a mexico que me socorran con dinero que respecto de lo que sucediere y lo demas que huviere menester yo confio en nuestro señor y la buena disposicion y forma que se va poniendo esta cibdad que como haya gente que moderadamente baste a defender una plaza como esta no tiene que temer a todo el Japon ni otro enemigo mas poderoso que sobre ella venga esto escribo mas largo en otra parte aqui solo acuerdo a vuestra magestad la perfection de este campo y quan necesaria es de qualquiera manera gente en el y los officiales y sueldos que en mis precedentes tengo suplicado a vuestra magestad.» A. de I. E. 67. — C. 6. — L. 18.

(2) Véase la Nota 1 de la pág. 179 de esta Obra.

(3) V. Nota 3, pág. 177.

(4) Es luminosísima, para la inteligencia de los motivos que provocaron esta campaña, la Carta exhortatoria dirigida por el P. Antonio Marta, al Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas; la cual trasladada elegante y fielmente al castellano, del original portugués, publica Argensola en su Historia de la Conquista del Maluco, l. V, pp. 188-192. Edición de 1891, Zaragoza.

Murió Cubillo en Terrenate haziendo su obligacion. Iba reconociendo la tierra con achaque de la caça. Topa con un fiero xauali, del qual herido vino a morir (1). El Hermano (con quien el Gouernador se auia comunicado) hizo mas a la sorda, con ayuda de nuestros Padres Portugueses, que estauan esparcidos por todas aquellas Islas, el reconocimiento de ellas, hasta la de Amboyno muy a su satisfacion. Y tomadas las noticias conuenientes, dando la buelta a Manila, se las dió al Gouernador, el qual las halló como deseaua para su intento (2), y assi fue dando calor a las prudentes preuenciones que iba haziendo para la jornada.

177. No fueron de poca importancia para el mismo efecto los auisos secretos del Padre Antonio Marta, Napolitano, Superior de la Compañia en las Islas del Maluco, varon docto, experimentado, y actiuo con quien se comunicaua por cartas el Gouernador, y se aprouechaua de sus consejos, y noticias, y aun de los Ministros importantes que para el efecto de la jornada le remitia. Auiendo pues salido este Padre de Terrenate para visitar la Isla, y Christiandad de Siao, hecha años antes por el Padre Pedro Mascareñas (3), de nuestra Compañia (4), halló que su Rey Don Geronimo estaua apretado de las amenaças de los Moros de Terrenate, y sin poder bastante para resistirles. Por lo qual, y para dar la obediencia, y hazer el deuido reconocimiento a nuestro Rey, cuyos subditos ya eran por lo de Portugal; determinaua venir a Manila. Parecióle bien al Padre Antonio Marta, y por condecender con el Rey, y sus principales, acordó venir en su Compañia, trayendo por compañero el Padre Antonio Pereyra, Religioso tambien de nuestra Compañia, practico en la lengua de los naturales, y estimado de ellos por sobrino de Gonçalo Pereyra, Capitan mayor de Maluco, tan fiel a su Rey, que sustentó siete años el cerco de los Moros, hasta morir, antes que rendir la Plaça. Avrá desde Siao hasta Manila docientas y cinquenta leguas. Hazese el viaje con los vendabales. Entrado pues el mes de Mayo, se embarcaron en Siao, el Rey con bastante acompañamiento de deudos, y criados, y los dos Padres Antonios Marta, y Pereyra. Llegaron a Manila, y fueron recibidos en veinte y ocho de Iunio. Estaua ya el Gouernador muy adelante en las preuenciones para la jornada, y estimó la venida del Rey, y los Padres por parecerle importaria para el efecto. Tuuieronse las primeras vistas entre el Rey, y Gouernador con gusto, y satisfacion de entrambos. Y por no perder tiempo, fue señalado desde luego dia para el acto, y solemnidad del juramento, y obediencia que Siao auia de dar al Rey nuestro Señor. Celebrose a diez y seis de Agosto con el aparato, y Magestad conueniente. Hallaronse presentes los dos Padres Antonios Marta, y Pereyra, como personas a quien junto con el Rey, y sus deudos, auian dado los principales de Siao sus poderes, y cartas de creencia. Siruió de interprete en aquel acto el Padre Antonio Pereyra, y la conclusion dél, fue, que el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, como quien tenia las vezes de su Magestad recibida en su nombre la obediencia, y reconocimiento de los Siaos con las condiciones, y calidades que se expressan en la Escritura, y instrumento publico que se recibió

Luis de Guzman lib. 2. cap. 54.

Siaos dan la obediencia al Rey de España, por diligencia de los Padres de la Compañia.

(1) El mismo día de su muerte habia confesado y comulgado.

(2) Acerca de la misión del H.° Gaspar Gómez, confiada por Gómez Pérez Dasmariñas, V. Argensola, Historia de la Conquista de las Islas Malucas, lib. V, pág. 192; y sobre el resultado de sus investigaciones, y vuelta del Maluco, pág. 202.

(3) Y por el H.° Diego de Magallanes.

(4) Bautizó este Padre á los régulos de Siao y de Sanguir con todas sus familias. Murió emponzoñado por los moros, el año de 1582, yendo á visitar á los cristianos de Menados y Cauripana.

deste acto; las quales prometia cumplir mientras fuesse la real voluntad, y no mas. Pondrase aqui el traslado deste instrumento (1), por la memoria que en él se haze de los dos dichos Padres, y para que conste con mas fundamento el seruicio que hizieron a su Magestad, y bien a los naturales de aquella Isla, y Reyno. Dize pues assi.

178. En la muy insigne, y siempre leal Ciudad de Manila, y Islas Filipinas a diez y seis dias del mes de Agosto de mil y quinientos y nouenta y tres años. Estando presente en las Casas Reales Gomez Perez Dasmariñas, Cauallero de la Orden de Santiago, Gouernador, y Capitan General en las dichas Islas por el Rey nuestro Señor; y el Padre Antonio Marta, Superior de la Compañia de Iesus del Maluco, y Padre Antonio Pereyra su compañero, y el Capitan, y Sargento mayor Pedro de Chaues, y Capitan Pedro Sarmiento, y los demas infrascritos. Por ante mi el infrascrito Secretario, y Escriuano, pareció Don Geronimo, Rey de Siao, a quien doy fee que conozco, y por lengua del dicho Padre Antonio Pereyra dixo, que por quanto él era Christiano, y tambien los principales de su Reyno, se auia determinado de venir a Manila, y parecer ante la persona del dicho señor Gouernador, como quien está en lugar de su Magestad para dar en sus manos la obediencia al Rey Don Felipe nuestro Señor, como Rey de Castilla, y Portugal, y a los Reyes sus sucessores, por si, y en nombre de todos sus principales, y Reyno, en virtud de vna carta de creencia, y comission que para ello traian él, y los dos Padres, que le venian acompañando desde Siao. La qual carta fue luego entregada al dicho señor Gouernador embuelta, y cosida en vna cubierta de damasco amarillo, escrita en papel, y en lengua de Siao, el tenor de la qual, segun la traduxo el Padre Antonio Pereyra, es como se sigue.

179. Carta de los principales de Siao al señor Gouernador Gomez Perez Dasmariñas. Despues de hecha toda la deuida cortesia, Don Geronimo Rey de Siao, vá agora a Manila a hazer saber al señor Gouernador, como el Rey Don Iuan su Hermano passó desta vida (2); y como él le ha sucedido en el Reyno, y juntamente a dar la obediencia al Rey Don Felipe de Castilla, y Portugal nuestro Señor, en manos del Señor Gouernador, como verdadero vassallo. Todos nosotros holgaramos mucho de poder ir en su compañia, para besar los pies del señor Gouernador, pero porque es necessario guardar esta Isla, y defenderla de los Terrenates, no sea que nos inquieten, como afirman los que aora vinieron de allá, que sin falta lo harán, y vendrán muchos en esta ocasion. Demas de que ellos estan ya dentro de la fortaleza de Sanguil, de la otra vanda desta Isla. Por estas razones nos es fuerça quedar acá; y supuesto que no podemos ir, dezimos, que todo quanto nuestro Rey hallá hiziere, juntamente con el Padre Antonio Marta, Superior de los Religiosos de la Compañia de Iesus del Maluco, con el Padre Antonio Pereyra su compañero, que quanto hizieren los tres, prometieren, y pidieren en nuestro nombre al señor Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, haga quenta su Señoria que nosotros mismos en su presencia lo prometemos, y pedimos de verdad, y de vn coraçon. Por quanto nosotros viuos, y muertos auemos de ser Christianos, y vassallos verdaderos del Rey de Castilla, y Portugal. Y esto presupuesto, pedimos al señor Gouernador, que teniendo necessidad nos ayude, ampare, y defienda

(1) «La escritura original, atestigua el P. Chirino, me mostro en Tigbauan el mismo Rey Don Geronimo que dice assi:» Copia á continuación el Documento.

(2) En 1590.

como a tales vassallos, y no se oluide de nosotros. Dios guarde a V. Señoria, desta Isla de Siao a doze de Iunio de mil y quinientos y nouenta y tres. Vassallos del Rey de Castilla, y Portugal; Don Pedro Siao, Thome Mangapa, Don Martin, Socapitan mayor de la mar, Manuel Sarbeja, Francisco Papamdodoras Mananca, Don Antonio Sangajes, Don Duarte.

Y en conformidad de lo contenido en dicha carta el dicho Don Geronimo Rey de Siao, juntamente con los dos Padres susodichos de la Compañia, que en virtud de la facultad a ellos dada en dicha carta, prestaron su consentimiento, dixo, que él por si, y en nombre de los principales, y naturales de su Reyno, daua, y dió la obediencia al Rey Don Felipe nuestro Señor de Castilla, y Portugal, y a sus sucessores, y se constituía por verdadero vassallo suyo a si, y a los demas Reyes de Siao, que le sucediessen para siempre jamas, con las condiciones siguientes.

Que el dicho Rey de Siao en reconocimiento de obediencia, y vassallage dará en cada vn año por el dia de Pasqua de Resurreccion, al Rey nuestro Señor vn alfange, ó espada, y vna rodela puesto en la fortaleza que mas cerca de Siao tuuiere su Magestad, y sino pudiere por malos tiempos darlo el mismo dia, será despues quanto mas presto pueda. 180.

Iten, promete que traerá a su Reyno Padres que prediquen el Santo Euangelio, y enseñen la doctrina Christiana, y les prouerá de lo necessario para su sustento, y hará todo regalo, y buena acogida.

Iten, que el dicho Rey de Siao no pueda hazer en su tierra fortaleza ninguna sin licencia de su Magestad, ó de la persona que gouernare estas Islas en su nombre. Y que pareciendo a su Magestad, ó a su Gouernador de las Islas Filipinas, que conuiene hazer alguna fortaleza, o fortalezas en el dicho Reyno de Siao, puedan hazer las que fueren seruidos, y poner en ellas la gente de presidio que quisieren.

Iten, que ofreciendose a su Magestad, ó al que gouernare estas Islas en su nombre, guerra, y necessidad de su ayuda, particularmente en aquellas partes de Siao, y Maluco, y sus contornos, acudirá con su persona, y fuerças a seruir, y ayudar la parte de su Magestad siempre que sea requerido, como su verdadero vassallo. Todo lo qual prometió, y se obligó a cumplir, y lo juró por Dios nuestro Señor, y por la señal de la Cruz en forma.

Otrosi, atento lo susodicho, y que de su voluntad ha dado, y dá la obediencia a su Magestad, obligandose a lo arriba conuenido, pide, y suplica al Rey nuestro Señor, y al señor Gouernador en su nombre le conceda por condicion deste instrumento, y vassallage en su fauor las cosas siguientes.

Que por quanto él es molestado de los Moros Terrenates, y se teme que le harán guerra, y vendrán sobre él, que su Magestad le reciba debaxo de su amparo, y proteccion para que goze de su Real defensa, y que su Magestad le mande dar, y el señor Gouernador en su nombre, fauor, y ayuda contra los dichos Terrenates, y otros qualesquier enemigos que le hagan guerra.

Iten, que su Magestad le confirme, y si es necessario, de nueuo le dé, y haga merced de la Isla de Siao, que posse como suya, y de la Isla de Tagolanda, que cae al Sur de la vanda de Siao, y de la Isla de Sanguil-Basar, que está al Norte, excepto los Vacampos; todo lo qual adjudica por suyo, y de sus sucessores en Siao, para siempre jamas.

Y luego el señor Gouernador, y Capitan General dixo, que en nombre de su Magestad admitia, y admitió del dicho Rey de Siao la obediencia, y vassallage que dá a su Magestad, con las condiciones referidas, en quanto fuere la voluntad, y beneplacito de su Magestad, y no mas. Y que se le embiará copia deste instrumento autorizada, para que sea seruido de confirmarle. Y le concede, y ofrece el Real amparo, y defensa contra sus enemigos. Y le confirma, y haze merced del dicho Reyno de Siao, y Islas arriba contenidas, como dicho es. Lo qual prometió cumplir por la Real palabra de su Magestad, y se obligó a ello en forma. Y luego el dicho Don Gerónimo, Rey de Siao, se leuantó, y en execucion de lo dicho, pidió la mano al señor Gouernador para besarsela, en señal de obediencia, y reconocimiento, presentes los dichos Padres, y otras muchas personas. Y en fee dello el señor Gouernador, a instancia del dicho Don Geronimo, Rey de Siao, mandó dar este instrumento, y testimonio, que vá firmado de su nombre, y sellado con su sello, y assimismo vá firmado del dicho Rey de Siao, y de los Padres Antonio Marta, y Antonio Pereyra, y refrendado de mi el infrascrito Secretario, &c. Iuan de Cuellar, Secretario.

Hecho esto, dispuso el Gouernador, que los Siaos, y los Padres le fuessen a esperar en Oton, donde se auia juntado el mayor troço de la Armada, a orden del Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa. Y otro auia lleuado tambien a Zebu el hijo del Gouernador Don Luis Dasmariñas, Caualler o de la Orden de Alcantara. Hospedó en Oton a nuestros Padres, y tambien por algun tiempo a los Siaos, el Padre Pedro Chirino, que como diximos en el capitulo passado, se hallaua en Tigbauan doctrinando los Indios del Capitan Esteuan Rodriguez. El Gouernador auia quedado con ellos, en que saldria de Manila a hazer la jornada por su persona el mes de Octubre: y assi le estauan aguardando para fines dél, ó principios de Nouiembre, quando llegó la triste nueua de su desgraciada muerte, que diremos en el capitulo siguiente.

CAP. XXVIII.

Sale el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas de Manila para la jornada del Maluco. Y malograla vna uiolenta, y desgraciada muerte.

182. LOGRADO auia Dios colmadamente las diligencias que con santo zelo hizo en Madrid el Padre Alonso Sanchez para hallar vn buen Gouernador, y la sana intencion de su Magestad en cometerselo, con depararle la persona de Gomez Perez Dasmariñas. En quien llegado que fue a Filipinas (1), se vio bien por el

(1) Con la llegada de Gómez Pérez Dasmariñas cesó la Audiencia de Filipinas en sus funciones, según consta por carta de la misma á su Majestad, 20 de Junio de 1590, en estos términos: «Señor = Con la benida de Gomez perez das marinas gouernador y capitan general destas Yslas çesaron el presidente oydores e fiscal de esta audiençia en el exerçiçio de sus ofiçios y se suspendieron el conocimiento de las causas que en ella pendian, para que conforme a lo mandado por las Reales çedulas, que açerca desto se despacharon se fenezcan en la Real chançilleria de mexico.
»El doctor sanctiago de Vera Presidente que fue desta audiençia estaba aprestado para yrse este

año a la nueba españa a seruir la plaça de oydor de la Real audiençia de mexico en que vuestra magestad le a hecho merçed y al tiempo que se auia de embarcar le fue forçoso quedarse este año en estas yslas por çierta enfermedad muy graue que tubo su muger de que llego a punto de muerte yrase el año que biene, el liçençiado Pedro de Rojas queda en estas Yslas siruiendo el ofiçio de lugar-teniente de gouernador y asesor de las cosas de gouierno y guerra conforme a su titulo y aunquesta tierra es tan contraria a su salud que casi esta en ebidente peligro de la vida por tener una enfermedad de que muchos mueren y el a llegado dos o tres beçes a termino que no se a tenido esperança de su vida con todo pareçiendole que vuestra magestad se sirue en que el se quede pospuesto todo peligro a açeptado el ofiçio suplicamos a Vueştra Magestad que siendo de ello seruido le ocupe en otra parte donde pueda conseruar su salud pues en esta tierra a estado siempre flaco y tan falto della y ademas que sera asegurarle la bida mereçen sus serviçios siendo tan açeptos y conoçidos que Vuestra Magestad le haga esta merçed y no permita que siendo oydor desta audiençia y el mas antiguo della por muerte del liçençiado abalos quede agora por teniente de Gouernador siendo el persona de quien Vuestra Magestad se podria seruir en el gobierno y en otro qualquier ofiçio de mucho peso y confiança.

»El liçençiado don antonio de Riuera oydor de esta Real audiençia y el liçençiado ayala fiscal de ella quedan sin ofiçio y detenidos un año a causa de asistir en esta çiudad los quatro meses de su Residençia de que estan muy desconsolados por no tener claridad de la parte donde Vuestra Magestad se a de seruir dellos y abiendo seruido en sus plaças el tiempo que en ellas an estado con el cuidado yntegridad y limpieça que... (roto un renglon) y estan en tanta neçesidad y se hallan çinco mil leguas de esos Reinos con mucha casa y familia y ofreçerseles una nauegaçion tan larga y peligrosa y costosa lo sienten mucho suplicamos a Vuestra Magestad que pues es tan justo que los criados que bien siruen sean premiados y acreçentados y pues Vuestra Magestad lo haçe siempre con tan larga y Real mano no permita que dejen de ser mejorados en las merçedes y que se les manden pagar sus salarios desta bacante pues lo mereçen sus seruiçios y el deseo con que an acudido siempre poniendo todas sus fuerças en solo el seruicio de dios y de Vuestra Magestad y saliendo de seruir en estas plaças que son de las mejores y mas prinçipales del Reyno no por demeritos sino por auerse quitado la audiençia esperamos que Vuestra Magestad pondra los ojos en ellos y en los demas criados que en esta Real audiençia le an seruido mandandoselas haçer grandes y con el aumento que deseamos.» A. de I.—E. 67.—C. 6.—L. 18.

El Licenciado Ayala por su cuenta, escribía también á S. M. (25 de Junio de 1590): «Quando Vuestra Magestad me hizo merçed de mandarme le sirbiese en la plaza de fiscal de esta Audiencia, me mando trujese conmigo mi muger y hijos y que en todo caso me embarcase aquel año por convenir asi á vuestro real servicio, y no embargante que tenia mi casa en canaua descuidada de mi provision en tres dias solos que alli se detuvo la flota, hize lo que Vuestra Magestad me mandó sacando mi casa con mucho riesgo y falta de salud y sin prevencion para un viaje tan largo y con mucho gasto y perdida de mi hazienda, llegué á estas islas por mayo del año del ochenta y quatro, en ellas he servido lo mejor que he podido mi plaza como vuestra Magestad estará bien informado, aora estoy en residencia sin plaza ni salario con mucha pobreza, y en el cabo del mundo y con obligaciones de muger y hijos y familia, y para estar aqui un año que ha de ser forçoso, y llegar á la nueba españa no tengo hacienda suficiente y pues Vuestra Magestad con su acostumbrada clemencia suele premiar y abentajar á los que bien le sirven. Suplico á Vuestra Magestad humilisimamente sea servido de hazer merçed de proveerme en una plaza de Mexico y que sea ganado el salario desde el dia que deje la de estas Islas pues demas de remunerar mi servicio se hará gran servicio á dios, en remediar tanta pobreza y familia como tengo á mi cargo.» Ibid.

El Gobernador y Capitán General asumía las facultades de la suprimida Audiencia, á escepción de las de justicia en pleitos de mayor cuantía. Por esto creyendo invadidas sus atribuciones y vulnerada su autoridad; en Carta dirigida al Secretario del Rey, D. Antonio Juan de Ibarra, el 10 de Junio de 1592, se queja Gómez Pérez de las intrusiones de la Audiencia de México en el Gobierno de aquellas islas. Por dar á conocer en ella el temple de su gran carácter, transcribimos á continuación el párrafo siguiente: «Aunque tengo escritas muchas no puedo dejar de decir aqui esto y es que llegó aqui un navio del Mariscal Gabriel de Ribera á los veinte y ocho de Abril y trajo mucho dinero de particulares y suyo de manera que subió el nombre de ser navio de mercaderes y el dinero que trujo mas de ciento por ciento mas de lo que estavan las mercaderias, asimismo trajo provision de la audiencia para que nadie le impidiese sino que le dejasen ir libremente de manera señor que ellos se meten en todo y tienen esto aqui por albañar y desaguadero de cosas bien impropias de sus oficios y en esto se me va toda la vida que si no es hacerme perder tiempo con quererse meter en todo gobierno y guerra y causar mill atrevimientos que á respecto de que piensan que en esto tienen el remedio en Mexico no saben aqui mas de que en todo (hay?) apelo. Señor bien sabe vuestra merced que si yo supiera que era inferior á Mexico en las cosas de gobierno y guerra que yo no viniera aca y asi suplico á vuestra merced se sirva de que esto venga asi proveido y por el descargo de mi conciencia que no conviene otra cosa y que ni en una jota de cosas de esta tierra se entrometan porque ademas de que no conviene yo aseguro á vuestra merced que no lo entienden y que todo lo que tratan de esta tierra es tan adefesios como si nunca lo hubieran oido sino que solo va á tiento y por tener jurisdiccion y por sus particulares fines y aun en las de justicia no avia de ser de seiscientos pesos abajo y aun de mill, otra vez digo Señor que yo no lo he por mi porque yo mañana me ire (y asi se lo suplico á vuestra merced) sino que no conviene otra cosa sino que solo el consejo conozca de todo esto y que se me envie cedula de ello para el que aqui estuviere trabaje y no gaste el tiempo en estos encuentros.

»Asi mismo el presidente avía dado licencia á Gabriel de Rivera por tres años que tiene siete mill

pesos de renta cerca desta Ciudad que serian harto mejor para el Rey que para él porque está muy rico y alo poco menester y el Rey esta muy pobre y estale bien. A tres años que está en Mexico pretende que su Magestad le dé esta renta en Mexico ó prorrogacion para con ella ó por la audiencia de Mexico pretende en caso de rigor de que se le dé prorrogacion; vuestra merced no la consienta y advierta á su magestad dello, yo no he visto provision mas dicenme que trata dello y esto venga con mucho rigor en que el que hiciere ausencia pierda la encomienda yo no pienso dar licencia á ninguno sino la dexa: á Juan Pacheco di licencia para irse á casar sino viene en otro año pienso porvee la, en lo de la hazienda del factor Juan Bautista Roman, el presidente casó á su muger con Don Alonso Maldonado el hijo de Don Iuan de Guzman y llevó toda su hazienda y muger á Mexico hazienda es que vale segun dicen mas de sesenta mill pesos si aca pareciere alguna yo la pondre en cobro.»

Dasmariñas tampoco era hombre que se dejase dominar por su asesor D. Pedro Rojas. Véase sino el Testimonio de una Información que sobre ciertos desacatos contra la autoridad del Gobernador cometió dicho asesor y mandó instruir Gómez Pérez, 21 de Noviembre 1590, y la Carta á S. M en que el referido Gobernador trata de las malas condiciones del antiguo Oydor: «El año pasado, dice, luego que aqui llegué escrivi à vuestra Magestad lo que hallava en la Condicion del Licenciado Pedro de rrojas mi assesor del poco tiempo que entonces le pude tratar quan amigo era de su oppinion y de estender la mano á lo que no le tocava por rrazon de su officio pues todo lo que era guerra y govierno lo queria rreduzir à justicia y que de su commision y la mia hazia una misma cosa sin distinguilla en nada y como me parescia ocasionado y casado con su parescer, aora que por avelle comunicado le conozco mejor... un dia me sucedio con el, lo que Vuestra Magestad verá por la informacion que será con esta que no la embio sino para que Vuestra Magestad sepa lo que passó y la livertad con que habla y procede y no es de aora pues con el Presidente Sanctiago de Vera tuvo las passiones y vandos que parece por la informacion que dello embio que cierto tiene un animo poco pacifico é inclinado á temas y encuentros y como la rreal audiencia estava aqui tan entronizada y enseñoreada durale aquel mando y rrigor con que lo quiere avasallar todo, y para las cosas de justicia que trata no puede estar libre sino en muchas muy travado por tratar y contratar como todos que esto han hecho presidente y oydores desde que aqui entraron y con tanta violencia queriendolo todo para si que no hallo en esta tierra hombre rrico sino á ellos y esta es la causa que Rojas contradixo la pancada como en carta aparte doy quenta á vuestra Magestad, y los demas oydores porque no se supieran las partidas de dinero que abian embiado por rropa á la China que al fin se han venido á saber, y porque de la que aora va á España no quisieran pagar el dos por ciento que é hechado de derrama para la cerca, la contradixeron y (se unieron?) en lo uno y lo otro al Obispo y frayles como ya doy en otra aviso á Vuestra Magestad y de la manera que les é sacado en limpio y averiguado los empleos de ogaño como parece por el papel que aqui va si lo de la visita y rresidencia que aqui se ha hecho huviera venido à orden y comision mia como vino á la del Virrey de la nueva España yo les embiara provados á vuestra Magestad los de los años pasados dos cosas solas quiero dezir por lo que al servicio de Vuestra Magestad toca y devo; es la una que el Licenciado rrojas en esta tierra donde tan ocupado se halla con estas grangerias y tan engallado con la autoridad y nombre de Oydor y otras inteligencias entiendo que no servira en ella á Vuestra Magestad tambien como en otra adonde cessen estas ocasiones la otra es que à hombre que aqui hubiere servido á vuestra Magestad en plaça semejante, no tengo por conveniente al rreal servicio de Vuestra Magestad el dalle ninguna en Mexico porque como van engolosinados de los intereses, y ganancias del trato de aquí están assidos y travados con la correspondencia del trato desta tierra...» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 18. El Señor Obispo Salazar manifiesta á S. M., con fecha 25 de Junio de 1590, haber quedado bien impresionado de la supresión de la Audiencia y primeros actos de Gobierno de Gómez Pérez: «De haber mandado vuestra magestad quitar la Audiencia, dice, a rescevido toda esta tierra mucho contento porque sin duda era mayor carga que tierra tan corta y pobre podia llevar aunque yo siempre fui de parecer que pagandose en mexico no estava la audiencia mal aqui pero lo que vuestra magestad hordena y manda es lo que a todos nos conviene y ansi lo rrescevimos por muy gran merced mayormente enviandonos vuestra magestad en lugar della por governador a gomez perez das marinas que con las buenas muestras a dado a todos en general mucho contento y esperanza que a de rremediar la tierra y ponerla en horden que andava muy fuera del plegue a la divina magestad conservar en el estos buenos propositos y darle fuerças y gracia para executarlos porque como el corazon del hombre es tan malo de conocer y de suyo tan variable y esta tierra tan ocasionada no es mucho que nos temamos de alguna mudança aviendolo visto en otros que tambien daban buenas muestras pero si el governador que agora nos a venido persevera en lo que a començado como espero en Dios que a de perseverar vuestra magestad nos a enviado el hombre que aviamos menester.

»Quando el doctor Sanctiago de Vera vino por mandato de vuestra magestad a poner en esta tierra la Audiencia puso para si sitial en la yglesia como lo ponen los Virreyes no haviendolo puesto el adelantado miguel lopez de Legaspi ny los governadores que despues le sucedieron gomez perez que agora es governador no lo queria poner que en esto y en todo lo demas se a mostrado muy moderado pero a my me a parescido que no lo dexase de poner y asy a instancias mya y de otras personas lo a puesto porque ya que vuestra magestad le a aventajado a los demas en hacerle merced de darle guardia de alabarderos y a esta ciudad acuden gente de todos los Reynos de ynfieles de que estamos cercados y estos barbaros respetan a sus mayores como a sus dioses paresciome no ser Razon que la persona que representa la de vuestra magestad dexe de estar con la autoridad que para representarla se rrequiere y para que vuestra magestad en lo de adelante sea servido proveer a esta tierra governador que sea dino y merezca husar de esta autoridad a vuestra magestad Suplico

efecto el grande acierto de su eleccion (1). Assi no lo malograra vna violenta,

lo tenga por bien y envie a mandar lo continue y lleue adelante...» Al final de esta Carta, el Obispo añade: «La buena correspondencia que vuestra magestad me manda tener con el governador este vuestra magestad seguro que de mi parte no faltara y entiendo sin duda que tan poco abra falta de parte del governador porque en esto poco que le e tratado y conocido de el muy buenas speranças y creo que Dios alumbra a vuestra magestad para enbiarnosle aunque como a poco que le conozco no puedo decir mas de lo que espero.» A. de I. E. 68.—C. 1.—L. 32.

(1) Júzguese del estado en que se hallaba Manila á la llegada de Gómez Pérez y de los efectos que ella produjo por lo que comunicó á S. M. el 20 de Junio de 1592: «El año pasado escriví á vuestra magestad como avia llegado á esta ciudad de Manila en primero de Junio de noventa y tardé en el viaje nueve meses contando lo que me detuve en Mexico levantando la gente que fueron docientos y setenta soldados con los que truxe de España y llegando aquí mande que los soldados que truxe como quien tira sueldo de vuestra magestad entrasen de guardia y hiciesen su ronda y centinelas poniendo postas en los fuertes y reservando los que alle aqui dellas y á los vecinos, y aunque entendí que esto me fuese agradecido y á vuestra magestad le besasen las manos por ello y lo demas no fue parte para que dexasen de hazer oficio de ingratos aconsejando á los soldados que se hiciesen malos y que no hiciesen guardias ni truxesen mosquetes que todo era para molestallos y otras mas cosas que fueron bien dignas de castigos y con esta invencion me dieron luego una bateria y otra de memoriales y importunidades de servicios asegurando á Vuestra Magestad con verdad que aunque aqui uviera trescientas encomiendas y otros tantos oficios no se podia satisfaçer á sus serviçios que los estienden y encareçen sobre lo que mas á Vuestra magestad an hecho y el mas benemerito de todos merece bien poco que sino es aver procedido con libertad y estragado lo bien puesto no entiendo en mi conçiençia que debe vuestra magestad en esta tierra otros servicios mas de hacer justicia por los excesos pasados, bien pudiera en particular dar cuenta á Vuestra magestad por no ser largo lo dexo hasta remediar algo de lo mucho que aqui hay que pide remedio, y esto es en quanto á los soldados de esta tierra porque para pedir merçed todos lo son aviendo venido por muchas enfermedades, y por criados de los de la audiencia y como tales se an llevado los provechos.

»Ansi mismo no halle aquí navio ni galera ni libra de yerro ni de cobre ni mas polvora de la que yo truxe de Mexico que fueron quarenta quintales ni halle braza de cuerda ni balas para diez piezas de Artilleria que aquí hay bien impropias de lo que pide el lugar porque son pedreros los quatro y la otra una pieza grande que ni es culebrina ni cañon ni sacre ni se entiende sino acaso sin cuenta ni traza ni nombre; ni almacenes sino una lonja terreña en que cavia un poco de arroz y una estacada adonde se metia la madera y despojos de tres galeras podridas que estavan hechas sin averse hechado en la mar y la madera toda podrida y los remos de las galeras lo mismo y esto cave un torreon que tenia la poca polvora que solia haber y á donde se metio la que yo truxe y aviendo qualquier desgracia de fuego alla yva todo: Por hallar estas necesidades adonde no es bien que las aya me determine á hacer almacenes y ansi hice quatro donde se va metiendo lo que viene como es hierro porque lo tomo todo y jarcia que se va haciendo para que este de respecto y cuerda y plomo y arroz y se van haciendo palas y hazadones y çapas y por la mucha necesidad que ay y halle de municiones embie á Macan una nao que halle aqui que vino despachada de Mexico por el Marques de villa manrrique para macan segun decia y tome della fianças de quince mill pessos que haria el viage á macan y vendria aqui con las municiones y embie de aqui un regidor que se dice Pedro de vrito y hasta ahora no ha venido llevando el treslado de la Cedula que vuestra magestad me dio para podello hazer, dicen unos chinas que vinieron de alla que havian tomado la nao unos portugueses y enviadola á la yndia, yo estoy con pena por la falta de municiones que lo es mucha y lo es aora mayor que con haver venido veinte y dos navios chinas no truxeron libra de cobre ni salitre ni polvora diciendo que so pena de la vida se lo an quítado y lo mismo dicen de caballos y ganado vacuno, de las cosas de la Ciudad y la necesidad que tiene de adorno es muy grande pues no tiene casa ni aun carcel aviendo audiencia, como Vuestra magestad lo vera por essa informacion ni tampoco defensa y ansi acudi á lo mas necesario que es la seguridad y empeçe la muralla desde la punta donde se queda fabricando un fuerte y la hize con sus cortinas y traveses haciendo buena correspondencia los traveses unos á otros y queda del pelo de la tierra arriba un estado y medio de alto y otro tanto de cimiento y de 16. á 12. y 8. pies en lo alto de ancho conforme á la traça y llega hasta el fuerte que es toda la marina que seran mill brazas de longitud y mientras no se hiciere mas servirá de una trinchera muy buena...

»Lo que yo hallo aquí es artas deudas que debe Vuestra magestad hasta el servicio de los pobres indios y jarcias y de la obra de las Caxas Reales que todo esto dexo de pagar el audiencia y los salarios de capellan chanciller porteros y otros que todo debe de montar mas de treinta mill pessos y aqui no hay de que pagarse.

»Por excusar la descomodidad de los soldados que se alojavan repartiendolos por las casas de los vecinos y obiar la pesadumbre que con ellos recivian he hecho un quartel de piedra y ladrillo que queda ya acavado donde cabran quatrocientos y estan çerca de las Cajas Reales y de un fuertecillo que havia hecho donde tendran sus banderas y estaran todos recogidos y á mano y seguros de desgracia de fuego para las ocasiones en que sea menester.» Ibid.

Para complemento de lo dicho pondremos aquí el testimonio que la ciudad de Manila envió á S. M., á favor del Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, 31 de Mayo de 1592: «Señor = Los vezinos y comun de la çiudad de manila yslas philipinas besamos las manos Reales de Vuestra Magestad y dando quenta de las cosas de aca como a Rey y señor nuestro Natural dezimos que graçias a dios y a Vues-

y desgraciada muerte, que a los tres años del Gouierno (1) le atajó los passos, quando con la jornada que intentaua al Maluco auia de echar mayores resplandores del gran valor, zelo, y prudencia de que le auia dotado Dios.

183. *Buenos principios, y calidades del Gouierno de Gomez Perez Dasmariñas.*

Cobraron las Islas Filipinas con la llegada a ellas de este Cauallero, vn nueuo ser: los Españoles sus moradores, y vezinos descanso: los naturales dellas quietud: los comarcanos temor: y todos vnion, y paz, con grande aumento del bien

tra Magestad que tanto se acuerda de hazernos merçed y fauoresçernos todo camina bien y con comun sossiego tranquilidad y paz de todo este Reyno y no poco augmento de las cosas de esta Republica porque aunque este año a sido algo trauajoso de muertes y enffermedades en lo demas despues que vuestra Magestad nos hizo merced de embiar a gomez Perez das marinñas por gouernador de esta tierra ella esta muy otra y acreçentada en el poco tiempo que a que el gouierna porque crece en ornato y poliçia, las haziendas se engruesan, la carrera esta muy continuada y bien puesta, el trato asi español como chino augmentando en grande manera, las cosas publicas en mucha perfeccion para la poca costilla de esta comunidad y ella fortificada y ennobleçida de templos nueuos muy buenos, muchas calles enteras de casas de piedra muy bien obradas, un fuerte que acauado sera en su tanto de los buenos que aya en la christiandad, una muralla muy ancha fuerte y hermosa, ha hecho quarteles para soldados con que aliuio la uexacion que este pueblo recibia con rrepartillos por las casas y tanbien desde que bino nos reseruo de las centinelas guardas y rondas a que antes acudiamos, ay almaçenes Reales carzel fundicion de artilleria caleras y canteras de Vuestra Magestad y quatro galeras que ya tiene en orden dos naues nueuas se han hecho despues de su venida y otras muchas obras que la mesma breuedad del tiempo en que se ha hecho muestra el heruor y trauajo que le cuestan que es tan grande el que pone que sin tener ora propia de comer ni dormir de dia y de noche por soles y agua acude a todo en todo tiempo que es lo que a menester esta tierra y un hombre de pecho como el para gente tan mal mandada e ympuesta como aqui avia alguna y aun mucha y asi no nos espantamos que de algunos a quien el suele por sus eccesos reñir y reprehender sea mas temido que amado y que por esto le llamen mal acondicionado porque al que haze por qué dale una mano y reprehendele de palabra que le escuece y aqui tenemos esto por obra de mas amor y suaue castigo con justicia de padre pues al que por bentura merescia castigo corporal se contenta con aquello y con todo esso xamas a hombre de suerte o ciudadano honrado a tratado mal de palabra pesada ni en diminucion de su onor y si es entero y algo aspero partes son de justicia de que el saue usar con quien y quando conuiene, el bemos que es justiçiero y juntamente caritatiuo con los pobres y muy exemplar en christiandad y frequentar los sacramentos y en onestidad no amigo de codicias tratos ni otras cosas que le diuiertan de la continua vela y summo cuydado de la conseruacion perpetuidad y aumento de esta tierra con que la tiene quieta bien gouernada en paz e ygualdad de justicia que de todo esto con verdad por lo que deuemos a leales vasallos de Vuestra Magestad auemos querido dar a Vuestra Magestad esta quenta y juntamente suplicalle por lo que a nuestro bien toca y ser el gouernador tan importante al publico de este Reyno se sirua de ganalle la voluntad para que por orden de Vuestra Magestad perseuere aqui que sin duda sera en mucho seruicio de dios y de Vuestra Magestad y para estas islas de gran fauor y gracia Nuestro señor guarde... — el capitan Pedro de arceo, cuebas Rubias, el capitan luis briceño, el capitan Hernando Muñoz de Poyatos, el capitan Xpoual de azqueta minchaca, Juan de bustamante, el alferez francisco Rodriguez. el capitan Antonio Rodriguez chacon, el Relator alonso de Contreras, agustin de lesaca, el alferez Pedro guillen de lieuana, el capitan alonso sanchez adalid, el capitan Joan perez de agorreta, Rodrigo de almonte, Antonio de cañedo, don fernando de mendoça Patiño, gaspar de ysla, Joan faraz, fernan gutierrez, Joan rrios.»

(1) Para cuando llegase el término de los tres años de gobierno, tenía ya solicitado, Gómez Pérez, el relevo de su cargo; indicando al secretario de Felipe II quien podría ser su digno sucesor. «No quiero, escribíale el 20 de Junio de 1592, en esta de mi mano deçir ninguna cosa en my favor mas de que aseguro á V. m. le é de sacar de la fiança que como echura de V. m. en raçón del oficio lo debo como lo dirá quando me tomen cuenta del, y porque en raçon del escribo largo en cada cosa á su magestad y á V. m. tampoco tratare aqui dello.

»Suplico á V. m. quanto puedo se provea este Oficio pues quando esta llegare á manos de V. m. abra ya tres años que le escribo y que é trabajado lo que é podido y que ya que ay un poco de quietud y acer cuenta con mi conciencia y con nuestro Señor, á quien siempre é ofendido, y tambien conviene que no se enbejeçan y enrancien los onbres pues no biben para el onbres cansados. Yo vine y traje ciento y dos personas á my costa y al parecer buenos y á proposito aunque amigos no salieron tales é gastado todo my caudal y debo dineros; suplico á V. m. quanto puedo su Magestad me aga merced del salario que tengo asta que desembarque en espania y quando esto no sea por un año y se me pague aquí, porque de otra manera yo prometo á V. m. que tendre mucho trabajo en despacharme y casi enposibilidad de podello hacer ..

»Ansy mesmo suplico á V. m. cedula para llevar veynte criados que traje conmigo y un capellan y que baya por general del nabio ó nabios que de aquí salieren...

»Para este Oficio es muy á proposito la persona de Don Luis fajardo (padre de D. Alfonso) hijo del marques de los Velez, perdone V. m. el recinsado que como deseo bien a esta republica digo lo que me paresce á proposito.» Ibid.

publico. Lo primero que hizo en saltando en tierra, fue atender al primer cuidado que deuen tener los que gouiernan estas Islas, de que no falten nauios en que traer el socorro de la Nueua-España. La misma nao en que vino, mandó aprestar, para que fuesse aquel mismo año cargada con las haziendas, y frutos de las Islas por el socorro ordinario. Tras esto puso mucho calor en que se acabasse la fabrica de otras dos, que alló aqui en astillero, para que el año siguiente pudiessen hazer viage temprano (1). Despues mandó juntar la Ciudad, y con vna platica

(1) A 31 de Mayo de 1592, escribía Gómez Pérez á Felipe II: «Quatro galeras tengo en el agua y chusma para ellas de buenas boyas a sueldo aunque malayesa con grandes ynconuenientes y escrupulo porque dicen los religiosos que yo no puedo tener galeras ni remeros ni seruirme de los yndios en ellas y si ellos no siruen es imposible auer aqui galeras porque no ay aqui otro genero de gente sino para remeros yo lo que he podido negociar a sido que los aya hasta que vuestra magestad auise de la orden que es seruido se tenga y tambien a una de ellas he tripulado con quatrocientos çanbales de los que se captiuaron en la guerra que me los dieron a mi algunos capitanes y soldados y yo he seruido con ellos a vuestra magestad y quedan actualmente en una galera y pluguiera a Dios que asi lo pudiera yo proueer todo en lo mucho de que aqui tiene falta vuestra magestad.

»Quanto a que las naues anden por quenta de vuestra magestad y no de particulares ya e escripto las razones grandes que ay para ello y aqui va duplicado no solo no pone cosa de su casa y real hazienda pero haze grande beneficio a esta republica en el precio de las toneladas, porque sale la mitad menos que a como andan en poder de particulares y si al precio de como ellos las traen quisiere vuestra magestad poner las toneladas ganaria mucha suma de dinero y aunque en mexico por sus particulares fines quieren contrapuntear y discurrir la verdad es esta demas de que por este camino los soldados benemeritos son aprouechados y ocupados como vuestra magestad ordena en estos cargos de la carrera y se euitan los daños de la insuficiencia y codiçias de los que en ellos uuiere puestos de mexico y los engaños que se hazen andando por de particulares y otras razones que ya tengo dichas y por ser las naues de particulares no se quieren venir a auecindar aqui demas de que con el mucho dinero que traen los particulares suben las mercaderias y destruyen la tierra y ya digo que con poner vuestra magestad en sus naues un precio moderado a las toneladas no solo no gastara de su hazienda pero ganara mas de veinte mill pesos conforme a esto vuestra magestad ordene lo que mas fuere seruido.» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 18. Vid. N.º 3, pág. 181.

En 31 de Mayo de 1592, decía el gobernador al Rey: «Señor = Ya tengo escripto á vuestra magestad como por no aver quando aqui vine en los almacenes de Vuestra magestad una libra de polvora ni salitre ni cobre ni otras muniçiones las quales solian traer los chinos y ya no las traen porque les ponen en su tierra pena de muerte si las sacan de ella y por no haver artilleria embie á macan una nave, por estas y otras cosas necesarias para este Campo, con el traslado autorizado de la orden y licencia que para ello tengo de vuestra magestad y una Real çedula original del trato y buena correspondençia que vuestra magestad manda tenga esta plaza con aquella y la india y que nos ayudemos y favorezcamos unos á otros y otras cartas mias para el Capitan mayor de alli y la comunidad y camara de macan muy gratas, y assi mismo hé escripto á vuestra magestad como los de macan habian embargado la nave, gente y el dinero de las municiones deste campo de vuestra magestad y el que avian emviado algunos vecinos desta ciudad devajo del seguro y orden de vuestra magestad con que de aquí salio la nave — y se entendia la querian embiar ó la avian embiado á la India oriental y tratado muy mal á los Españoles como si fueran enemigos porque como aquello es subordinado á la yndia pareceles que son de diferente rrey y señor que los de aqui — estando pues en este estado sin que de la nao se entendiera ni tuviera mas nueva sucedio que aportaron aqui unos mercaderes portugueses que avian ydo desde macan con don Juan de Gama á Mexico y trayan de lo procedido de aquel viage mucha plata aunque con orden y aprovaçion de la audiençia de mexico y viendo que desde el principio aquel viage fue desanimado y que lo mas desta plata era de personas de macan que se avian alzado alla con la de las muniçiones y de vecinos desta ciudad acorde á instancia y rrequisicion dellos embargar aquí este dinero hasta que de alla me desembaraçassen y embiasen la naue municiones y dinero desta Republica y salió bien porque luego que se tuvo alla este aviso embiaron aquí la nave que estava ya á punto para despachalla á la yndia con toda la gente y dinero la qual llego á este puerto en salvamento á principio de marzo passado y truxo las municiones de vuestra magestad á tiempo que avia harta falta dellas, lo que açerca desto se me ofrece es lo que ya tengo escripto á vuestra magestad que estos desordenes no proceden sino de ser el que esta en macan capitan de viage y que como alli va de gratificacion de servicios para ser aprovechado de algo procura en aquel vreve tiempo hacer su negocio lo mas presto que pudiere attendiendo á solo su interes y ganançia y no á lo que conviene en buen govierno y entereza de justiçia, el que esta allí no tiene la fuerça necesaria por estar impedida de cuatro ó seis hombres poderosos que como tienen mas hacienda gente y criados se salen con quanto quieren teniendo mano en todo sin que este en la del Capitan mayor podello rremediar assi por tener el rremedio tan lexos como porque mañana viene otro que lo dessaçe todo, y por esto digo que convernia que el Capitan de alli viniese por tres ó seis años para que tuviese la tierra quieta y castigase los que lo merecie-sen.» Ibid.

El Gobernador Gómez Pérez concibió el propósito de intentar la navegación de Manila á España

comedida, y afable dio a entender a los vezinos, como el Rey nuestro señor le embiaua a honrarlos, y premiarlos por sus seruicios, y aliuiarlos de sus trabajos.

por el estrecho de Bering, llamado entonces con el nombre de Anian, valiéndose al efecto de los conocimientos de Hernando Ríos Coronel, gloria lastimosamente ignorada de su siglo, insigne cosmógrafo y autor de un utilísimo astrolabio. He aquí cómo entera á S. M. de sus aplicaciones: «Puedese tomar, dice, con este astrolabio que he sacado con el ayuda de dios a luz la altura del polo y latitud de qualquier rexion a qualquiera ora del dia, y en aquel instante saver la ora ques, lo mismo enseña de noche con qualquiera estrella conocida, con mas facilidad que comunmente la toman los marineros a medio dia, de mas de que tanbien pueden tomarla con él a medio dia, enseña a demarcar el aguxa de marear precisamente, y por su desviaçion y apartamiento, venir en conocimiento de la longitud de qualquier paralelo a la equinoçial; asimismo enseña a conozer las estrellas, aunque todas se ignoren, y sus latitudes y declinaciones con tanta facilidad, que aun a los muy rudos, se puede en breve tiempo dar a entender, con otras muchas cosas curiosas e ynportantes para la perfection deste arte que en el se pueden verificar; y por ser cosa curiosa el dicho luis perez me persuadio diese quenta del a V. M.d juntamente con una breve rrelaçion y discurso de la noticia que tengo destas partes.»

En esta Carta, que es de 20 de Junio de 1597, refiriéndose el mismo señor Coronel á los mencionados intentos de Gómez Pérez, añade «Porque enviar V. M.d por la via de la nueva españa, ó de la yndia cantidad de jente es tan dificultoso, y con tanta costa y muertes de tantos, no es de menor consideracion dar quenta a V. M.d de dos caminos que se pueden descubrir con poca costa, muy breves y faciles, el uno de los quales es por un estrecho que llaman danian (Anian ó Bering) que hace la tierra ultima de China con la de la nueva españa, cuya relaçion yo halle que dexo escrita fray martin de rrada, de la orden de san augustin (un roto) de quien V. M.d tuvo noticia en esta manera, segun (roto) noticia que va aqui al pie de la letra.

»Un vizcaino hombre de bien, llamado juanes de Rivas, natural de san sebastian, medico que andando con las ballenas, en terranova, tuvo noticia quel año de quarenta y cinco, avian unos bretones desde la punta de breton que estará como ochenta leguas al oeste de la punta de bacallar, que esta en quarenta y nueve, o cinquenta grados, y el decia que estaba en cinquenta y dos, corriendo al norueste cien leguas, toparon con un estrecho, por cuia rrelacion unos portugueses vinieron a la india y a la china y dende uchio dizen que en cuarenta y cinco dias llegaron y en viendo les haria el rey mercedes, le dieron quenta dello, y los echo en la carçel y murieron en la prision el piloto y maestre, y uno de los portugueses que fueron en aquella nao vino despues a la nueva España, y fue con francisco de ybarra al descubrimiento de la nueva vizcaia y pretendio el dicho francisco de ivarra ir a descubrir este estrecho, sino que disconvinieron entre si, y este vizcaino y portugues, tomaron amistad, y confiriendo entre si de lo que cada uno savia y avia visto decian que del cavo de breton van al norueste hasta topar con la tierra firme, despues costeando la costa abaxo hacia el sudueste que corre ansi toparon con la entrada, aunque parecerá muy pequeña, pero que es grande y fondable, y saliendo a este mar de la china que corre la costa hacia la china al oessudoeste, decian que a la boca del estrecho asi hacia la mar del sur como a la del norte ay muchos islotes aunque mas (roto) son los questan a la parte del norte viniendo de la china, fuera de que costeando no pueden errar el dicho estrecho, dio de señas, que a mano izquierda, la tierra de china es muy alta con arboleda de pinos, y desotra parte mas baxa tambien con arboleda; dezia que en el estrecho no sirve viento, sino que las corrientes los meten y sacan; decian que los que ponen islas de bacallar, es toda una, sino es algunos islotes pegados con ella, asta cavo de gata, que esta en sesenta y dos grados, donde ay canal fondable, para entrar en la gran baia: decian estar la punta de bacallar en cinquenta grados, y corren por alli la costa desta ysla, hasta cavo de breton, como ochenta leguas, y la que ponen en las cartas, cabo de breton, es la misma isla grande, y está mas çerca de la misma punta de bacallar que del cavo de gata.

»Ynfierese tambien comunicarse estos mares, porque en la costa de la nueva España, ven los que van destas islas en altura de quarenta y dos grados, grande cantidad de vallenas que deven de entrar por aquel estrecho, de suerte que por aqui puede V. M.d meter la jente que quisiere con facilidad, y ser señor destas partes, y aunque esta navegacion por ser por tanta altura parece tener alguna dificultad, no la ay respeto de que saliendo hazia el mes de marzo quando llegan al altura haze calor y en(tonces ay dias?) grandes, y en los mares bonanças, y los vientos rizos que son necesarios, y se vendra aqui con mucha facilidad, y en esta isla (roto)... en este puerto de Kailang (del N. de isla Hermosa); puede estar qualquiera armada que V. Md. enviara, sigura y bastecida por ser la tierra fertil de bastimentos de sal y carne, y tanto pescado, que cargan cada año docientos navios de china, pescado mayormente por tener la costa de china tan cerca, donde por dineros les daran lo que pidieren abundantemente, y tambien del Japon se pueden proveer.

»El otro camino y navegacion es por el nuevo mexico, en altura de quarenta y cinco grados, deste me dio quenta un frayle de la horden de san augustin, prior que murio del convento desta ciudad de su horden, inteligente en la cosmografía, diciendo que en su presencia en tiempo de don luis de belasco el viexo, governando la nueva españa, dio relacion un vizcaino del diciendo averle visto, yendo con un cosario frances que entraron por un braço de mar, con tormenta encima la costa de la florida, y navegando hacia el oeste muchos dias allaron acabarse el dicho braço en altura de quarenta y cinco grados y que vieron luego media legua de alli otro braço de mar, y hizieron un bergantin, y navegando por el toparon una ciudad muy poblada, y les dieron todo quanto avian menester y les hicieron unas casas de tablas en la plaça hasta que por cierto descomedimiento que

Y que en cumplimiento de esso de alli adelante ninguno de ellos seria ocupado en guardias, centinelas, rondas, ni otros exercicios cotidianos de la guerra. Que para esso traia consigo bastantes soldados al sueldo (1), a los quales tampoco avrian de alojar en sus casas, como hasta alli. Que él les mandaria hazer alojamiento bastante en la misma plaça de Armas, como se hizo luego. Visitó las fortificaciones, cercó de muralla la Ciudad, y proueyóla de buena artilleria (2), que hizo luego fundir. Puso en orden los Hospitales de Españoles, y naturales (3), y visi-

tuvo uno de ellos (un soldado) con una muger los hecharon de la tierra, y se volvieron, de donde se infiere por aquella parte acercarse estas dos mares y si V. M.d manda pacificar el nuevo mexico, ques esta gente, sera facil la navegacion desde aqui, aviendo alli navios en entrambas mares.

»Tambien me dio noticia desto el padre Sedeño rector de la Compañia de Jhesus, que murio abra dos años y decia averselo comunicado muchas vezes pero melendez estando en la florida.

»Estos dos descubrimientos serian muy faciles hacer desdestas yslas y a poca costa; mas, que desde España, por tener las entradas por alla dificultosas de hallarse, y desde aca no se pueden cerrar, ni ofrecerse ympedimento, el primer año que vino a esta tierra, gomez perez de las mariñas por governador, trató conmigo de enviarme a descubrir este estrecho, con un navio, y a causa de la jornada que pretendio hazer al maluco, lo dilató, y como despues le mataron tan desgraciada mente, çesó todo; que yo entiendo si viviera pusiera muy adelante las cosas destas partes, y sirviera mucho a Vuestra M.d segun el valor y çelo que mostrava; y su ausençia y falta, la ha echado bien de ver esta ciudad, y la llora.

»E dado esta breue quenta a V. M.d suplicando umilmente a V. M.d perdone mi atrevimiento, quel çelo de su rreal serviçio, y bien de la tierra, an sido causa de poner en execuçion este deseo de avisar a Vuestra M.d para que se vea, quan gloriosas ocasiones le tiene nuestro señor dios guardadas a V. M.d para extender y dilatar su santa fe catholica; pero tienen necesidad de que V. M.d las encomiende a persona de mucha calidad y valor, y que no venga con tiempo limitado, con intento de procurar enrriquecerse, y dar la vuelta, que los que este desinio truxeron, no se desvelaron en el bien della; y çelo de la honrra de dios, y serviçio de V. M.d etc...» A. de I. L. 67.—C. 6.—L. 18.

Hervás, en su Catálogo de las Lenguas, T. II. c. VI. n. 305, dice: «Las noticias dadas sobre el estrecho de Anian, y el paso desde el mar Atlántico al Pacífico por la América septentrional... podrán servir para que nuevamente se registren y observen en los archivos las muchas relaciones de viages que hasta ahora duermen sin publicarse ocultas entre la polilla, con afrenta de los que en ella las sepultáron, ó las conservan; y con gran daño público por los muchos gastos que se han hecho y hacen para descubrir cosas ya descubiertas, y no hechas públicas. Quizá tambien entre la polilla duermen las relaciones que sirviéron para formar los mapas del atlas ántes nombrado (existente en el Vaticano, y en el que se pone tres veces el estrecho de Anian, con noticias interesantes sobre los descubrimientos hechos hasta el año de 1584) No me lisonjeo de que en ellas se encuentren todos los descubrimientos que en el atlas se ponen, mas algunos de ellos probablemente se encontrarian.» ¿No podría ser ésta, por otra vía, una de las Relaciones aludidas por Hervás? De todos modos, aunque algo apolillado, nos complacemos en sacar á luz en este lugar, del archivo de Indias de Sevilla, la Relación del descubrimiento, más antigua, del paso del estrecho de Anian, hoy día llamado de Bering. Vid. A. de I., E. 67.—C. 6.—L. 18.

(1) En Cédula fechada en Madrid á 11 de Junio de 1594, encargó Felipe II á Gómez Pérez lo que debía ejecutarse para perfeccionar la Plaza de Manila; proveyéndola de Capitán de Artillería y Sargento Mayor, con treinta pesos mensuales cada uno; prometióle enviar los Ingenieros y Fundidores que pedía; aprobóle el acrecentamiento de dos pesos mensuales al sueldo que disfrutaban los mosqueteros; señaló 20 pesos de sueldo al mes al capitán de la Guardia de Alabarderos y a los Alcaides de los dos Fuertes, como el que se daba á los Capitanes de Infantería; que en los derechos de alcabalas y fletes cobrados en Acapulco con aplicación al pago de la gente de guerra de Filipinas no se hiciera novedad; y que había encargado al Virrey y Oficiales Reales la buena correspondencia de las pagas de los salarios librados para Filipinas.

(2) «El Fuerte nuevo, dice Gomez Dasmariñas, que se llamara Santiago esta ya levantado del pelo de la tierra mas de dos estados y en un rebellin del que esta acabado tiene ya puestas ocho pieças de artilleria y se haze la guarda y quando esta llegue siendo Dios servido estara acabado y perfeccionado.

»Todo lo que es la marina desde el Fuerte de Santiago al Fuerte de nuestra Señora esta cercado con sus cortinas y traveses muy a proposito de dos estados y medio de alto que no le falta mas del parapeto que se va haziendo y aunque tiene nombre de Fuerte el que estaba hecho no lo puede ser ni de provecho porque solo es un torreon mal cimentado y que se estaba cayendo por quatro partes y le arrimaron quatro estribos poniendoles nombres de cavalleros y costo mucho dinero a vuestra magestad como tengo escripto y se va deshaziendo todo para ponerle en alguna perfeccion...» Véase la Nota 1, pág. 179.

(3) He aquí una «Memoria de lo que tiene, y ha menester el hospital de Manila» (1591).

«El Ospital Real de los españoles tiene de renta cien taes de oro poco mas ó menos en la encomienda de darandan en Ylocos que la encomendó al dicho Ospital el dotor Sande.

taualos a menudo, para saber si les acudian con el sustento, regalo, y medicinas necessarias. Instituyó el Colegio de Santa Potenciana para las hijas de soldados benemeritos, y que traía muy encargado del Rey (1). Puso calor al edificio, y

»Tiene mas seyscientos pesos que el presidente le dio situados sobre la encomienda que vaco por muerte de don Luis de Sahajosa en Ilocos.

»Tiene mill y quinientas hanegas de arroz y mill setecientas gallinas situadas por el presidente en los tribulos de camya y lubao que son de su magestad.

»Tiene lo que V. S.ª le á dado en la encomienda de (Narandán?) y Moron que se cree serán mas de ochocientos pesos ó novecientos.

»Con lo qual el dicho Ospital no se puede sustentar de solo comida y servicio de Indios, aviendo menester medico y medicinas enfermeros y otros servicios administrados y a los extraordinarios y ropa de camas y pabellones, freçadas lo qual se gasta mucho en las unciones y sudores, porque todo el año se dan.

»Tambien tiene falta de capellan que este de ordinario en el dicho Ospital para administrar los sacramentos á los enfermos.

»La casa del dicho Ospital no es la suficiente para lo que es menester porque no tiene mas de una sala donde están todo genero de enfermos rebueltos con daño unos de otros, y es necesarisimo otra enfermeria para los de bubas unciones y sudores que son muchos los enfermos de este mal, por ser la tierra aparejada para ello.

»Tambien falta al dicho Ospital aposento para convalecientes que por no averlo suelen tornar a recaer muchos.

»Tambien es necesario aposento para mugeres enfermas que ay muchas pobres que no se curan por no tener posible ni à donde.

»Tambien falta al dicho Ospital cocina y servicio, y aposento para los que le sirven que es necesario lo tengan todos dentro para el buen recado y servicio del dicho Ospital.» A. de I. E. 68. — C. 1.—L. 32.

Felipe II aprobó las Constituciones hechas por el Gobernador para este Hospital real de Manila, ordenando se gobernaran por ellas. En otra Real Cédula de 11 de Junio de 1594, dirigida desde Madrid al mismo, le dice: que informado de la gran necesidad que padecía el Hospital de Indios de Manila, á cargo de los Religiosos descalzos de San Francisco, manda se viera lo que el Doctor Santiago de Vera había señalado á dicho Hospital, y lo que de ello se le había quitado, lo proveyera y remediara, favoreciendo, y ayudándole en todo lo posible, como tambien al de los Chinos Sangleyes.

En 20 de Junio de 1591, comunica el Gobernador á S. M. «En este capitulo quarto de la instruction me manda Vuestra Magestad tenga mucho cuydado de que el hospital de los españoles desta ciudad este muy provehido y se haga con todo cumplimiento la hospitalidad en el y lo mismo en el de los yndios y que se le aplique al de los españoles mill pesos de renta y al de los yndios quinientos ducados en los primeros repartimientos que vacaren y hace Vuestra Magestad limosna al uno de quatrocientos ducados y al otro de docientos en la Real caxa de Mexico que tampoco se cobraron por el mismo inconviniente de no traer tomada la razon la cedula este hospital es una de las buenas y necessarias obras pias que tienen estas yslas; porque como aqui no hay medicos ni medicinas ni comodidad y asseo para curarse los hespañoles es cassa comun y un remedio universal para todos el hospital adonde en adolesciendo todos se van a curar y ansi con el mayor cumplimiento y politica que se puede se curan los pobres soldados y otros españoles y tambien los ricos por no haber aparejo en otra parte pagando al hospital su cura y medicinas y aun dando algunos alguna limosna y ansi en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad a ordenado se a ya aplicado al de los españoles los mill pesos de renta que Vuestra Magestad manda y al de los yndios los quinientos ducados de renta, y no se les a dado la limosna porque en mexico como tengo dicho no la cobre por falta de recados que aunque en la instruction dize que se me entregaria cedula de ello no se me dio ordinariamente hay muchos enfermos en este hospital y aunque lo que ahora tiene de renta es dos mill y setecientos pesos poco mas o menos ha menester mucho mas porque le faltan por edificar un par de quartos ..» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 6.

(1) La idea de la fundación del Colegio de doncellas sugerida por el P. Alonso Sánchez, en una de las primeras reuniones habidas en Manila en 1586, y de que se ha hecho mérito en este libro, fué aprobada por Felipe II y realizada por el Gobernador Gómez Dasmariñas; primero, en lugar provisional, y luego en edificio hecho exprofeso para aquella institución, con determinadas rentas y constituciones, según Carta dirigida á S. M. por el ya citado Gobernador, 31 de Mayo, 1592, en estos términos: «El Collegio de las doncellas aunque en la casa primera vive en recogimiento y orden y salen de alli algunas casadas y remediadas, todavia como tengo escripto por no ser aquella casa á proposito se da mucha prisa á la nueva yglesia y casa que se haze de piedra que saldra muy buena y capaz y se acabara dentro de medio año. Vuestra Magestad es patron de esta casa y asi para la preeminencia del real patronazgo y lo que por esta razon le es perteneciente, como para el buen regimiento de la casa desseo que de españa se me enviase algunas constituciones ó establecimientos por donde se rigiesen y governasen que las que aca á tiento yo é podido ordenar son las que aqui van, y tendra quatrocientos pesos de renta; la qual ni el edificio no ha salido hasta aora en cosa alguna de la real hazienda de vuestra magestad porque aunque la quiera dar no la tiene aqui vuestra magestad.»

D. Luis Pérez Dasmariñas, hijo de D. Gómez, da cuenta al Rey de haberse terminado el Colegio

fabrica de la Iglesia Cathedral (1). Y proueyó el estipendio para el Obispo, y Prebendados. Entabló los proprios de la Ciudad (2). Hizo carnicerias, mandando que huuiesse obligado para el sustento comun. Finalmente puso en orden, y policia la Republica. Y hizo que viuiessen todos con quietud, y lo que mas importa, con Christiandad, obligandoles a esto con su exemplo, que es el medio mas eficaz, particularmente en Republicas de tan limitado numero de vezinos como Manila. Sin perder la autoridad de su persona, y cargos, era con mucha llaneza el primero en todos los actos publicos de piedad, y Religion. Admirauanse las gentes de ver su vigor, y assistencia a todo lo tocante al seruicio de Dios, y del Rey, y del bien comun. Nunca le halló la luz del Sol en la cama. Quando esta rayaua, ya él auia oido Missa, y començaua a recorrer las obras publicas, sin dexar ninguna; la muralla, la Iglesia, el castillo, el Colegio de las niñas, las herrerias, y fundicion, el taller de los carpinteros, y pedreros, con tanta aduertencia de todo, que no se le encubria piedra, ni palo de las que se traían para las obras. Y assi en estas menudencias, como en las cosas mayores de exercicios politicos, y de guerra honraua, y premiaua a los que lo hazian bien; y a quien no, reprehendia grauemente de palabra, por no llegar a hazerlo de obra. Si algun vezino

y de su importancia, en otra de 15 de Junio de 1594: «Señor = El collegio de sancta potençiana que por orden de vuestra magestad mi padre començo se á acavado gracias á dios y es uno de los lucidos edificios de esta Ciudad y a dias que se vive en el clausura y assi la rrectora como otras que alli con sancto zelo y desseo de servir á dios en rrecogimiento y soledad an entrado son mugeres de lo bueno del pueblo cuya aprovacion y entereza de vidas estava experimentada antes de entrar y califica mucho la casa y con el buen egemplo destas y olor de su virtud y el encerramiento y recato que ally se tiene no dudo sino que las doncellas que aora hay y adelante entraren aprovecharan y medraran mucho en servicio de dios, y que el credito de tan buen puesto á de ayudar para su rremedio y en casamientos de manera que el sancto zelo y fin que á Vuestra magestad movió á mandar fundar esta obra tan agradable á dios se conseguirá por este camino.

»Tambien se decir que quanto es la obra meritoria y muy necesaria en esta Republica nueva pobre y que tanta necesidad tiene de un deposito general para la honrra y bien publico de ella como es esta, tantas son mayores las causas que hay para procurar la conservacion y perpetuidad de esta obra la qual por su poca costilla y porque se á ido en lo hecho como vuestra magestad lo ordena relevando su Real hacienda, es mucha y grande su pobreza y no menos la ocasion que vuestra magestad aora tiene de usar de su liberal y real mano en favoresçer e ayudar este collegio con alguna renta para que creciendo se alave en el dios nuestro Señor y la Charidad se exercite y ally tenga vuestra magestad ocasiones cutidianas para que dios alargue á vuestra magestad felices años de vida y le de la eterna: abra agora hasta treynta personas dentro del collegio y cada dia van é yran entrando mas.» A. de I. E. 67. — C. 6. — L. 18. Felipe II aprobó lo hecho por Gómez Pérez, tocante á la fundación del Colegio de doncellas de Santa Potenciana, encargándole la continuación de ella, hasta su perfección; aprobó las Constituciones con que debían regirse, mandando su ejecución. Y que en lo tocante al vestido de Colegialas y Maestras, ordenaba que fuesen honestos y de poco coste. R. C. de 11 de Junio de 1594.

(1) Vid. p. 181, N.º 1.

(2) A instancia del Regidor y Procurador general de la ciudad de Manila, D. Diego Hernández Vitoria, presentada en 26 de Enero de 1591, solicitando prórroga por seis años en la aplicación del producto de la renta del estanco de los naipes, para atender, á falta de otros propios, á las necesidades de conservación, ornato y defensa de aquella metrópoli; prestó su declaración jurada, entre otros, el Notario del Santo Oficio de la Inquisición, D. Cristóbal Velázquez, y dijo: «Que como persona que a onze años poco mas o menos que reside en estas yslas save y a visto que esta ciudad de Manila esta muy prove y necesitada por no tener ningunos propios ni renta porque aunque su magestad le a hecho merced de la pregoneria y correduria que puede valer cada año cinquenta o sesenta pesos, a causa de no tener con que hacer las obras publicas no se hazen aun aquellas que tiene mas necesidad y son forzosas como es casas de Cabildo carzel carnicerias alhondiga aderezo del rio y esteros y muelles que es muy necesario y traer agua de pie que no la tiene a cuya causa se va por el agua para beber los vezinos dos leguas y mas de esta ciudad que es de mucho travajo y costa y ansi mismo la fortificacion de la muralla que al presente se va haziendo y empedrar esta ciudad y sacar acequias por las calles para el servicio de los vezinos porque en tiempo de ynbierno por no estar hechas ni adereçado el rio y esteros se aniega la ciudad y no se puede andar por ella y que por ser las dichas obras muy forçosas y necesarias a esta ciudad conviene se hagan con brevedad y para ello se le haga merced del estanco de los naypes por todo el tiempo que las dichas obras duraren etc.» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 18.

hazia ausencia de su casa por cosas tocantes al seruicio del Rey, ó de la Republica, tan segura la dexaua con la vigilancia del Gouernador, como con su propria assistencia. Particularmente en todo lo tocante al recato, y costumbres en que fue este Cauallero por estremo exemplar, y zeloso. Si algun distraido era de tropieço para alguna honesta familia, dauale con buen color vn honrado destierro. Y si se desmandaua algo mas, teniale preso, y apretado con otro color, hasta que amansaua. Fuera de Manila pacificó las Prouincias de la Nueua-Segouia (1), Tuy (2), y Zambales (3), y proueyólas a ellas, y a las demas Christianda-

(1) Los resultados prácticos del sistema de pacificación emprendido por Gómez Dasmariñas, poniendo en juego la eficaz influencia de los elementos militar, civil y religioso, nos los demuestra un interesante documento del A. de I. E. 67. — C. 6. — L. 6., rotulado: «El fruto de los Agustinos en Ilocos», de 4 de Mayo de 1591, que empieza así: «En la villa fernandina a quatro dias del mes de mayo de mill y quinientos e noventa y un años, geronimo de cuellar teniente de alcalde mayor en esta dicha villa y provincia de ylocos por el Rey nuestro señor, y por ante my el escrivano y testigos de yuso escrito, dixo que por quanto ay necesidad de dar noticia al Rey nuestro señor y a su rreal Consejo de las yndias de la utilidad que los naturales destas dichas provincias rreciven con la mucha doctrina que agora ay en todos los valles de las provincias de ylocos, y de la mucha quietud y tranquilidad que ansi mismo tienen los dichos naturales con la justicia questa en la dicha provincia por Gomez perez dasmariñas, governador y capitan general destas dichas yslas por el Rey nuestro señor, con la qual y con la mucha doctrina los dichos naturales estan muy quietos y pacificos y no rreciven las vexaciones que de antes rrecibian por la falta de doctrina y Justicia; y para que dello conste hizo la ynformacion de testigos en la manera siguiente: etc...» Declararon Fray Esteban Marín, agustino, Prior del convento del valle de Ylagua; Fray Gabriel Pizarro, id. Prior del convento de Antaya; el Canónigo D. Santiago de Castro, Tesorero de la Catedral de Manila, Cura y Vicario de la villa Fernandina; D. Diego Manumbo, Principal y Gobernador del pueblo de Bigan; D. Esteban Panlinac, Principal y Gobernador del pueblo de Vantay; Fray Martin de Vargas, Misionero del pueblo de Batac y valle de Cacavaian, Agustino; D. Alonso de Mercado, Racionero, Clérigo, Presbítero, Cura y Vicario de Ualucan; D. Juan Zamora, indio, Principal del pueblo de Niliua y Gobernador del valle de Ualuacan; D. Fernando Hubar, id. de Candon; Gavilan, indio; Biaro, íd. Principal y Gobernador del valle de Dumaquaque; Gola, id. del pueblo de Dumagua; Fray Matias de Molina, Prior de Dumaquaque; D. Agustin Layac, Gobernador del pueblo de Taguin; Fray Martín Manrique, Prior de Tagurin y D. Juan Brigue, Principal y Gobernador del pueblo de Purao. Siendo estas declaraciones semejantes, pondremos solamente aquí, por vía de muestra, la del Principal y Gobernador de Vigan, D. Diego Manumbo: «Dixo que despues que en estas provincias ay Justicia y frayles y clerigos an ydo en mas aumento que de antes por no rrecevir unos de otros las vexaciones y agravios que solian rrecevir los timaguas de los principales, los menores de los mayores; y que de continuo a ydo de bien a mejor, y que al presente por aver asi en todas provincias rreligiosos, y acudiendo como acude la justicia a sus visitas no rreciven agravios ningunos sino por la mayor parte estan quietos y contentos y mucha cantidad dellos cristianos y todos los niños la qual quietud no tenian antes que hubiesse la doctrina y Justicia que al presente ay porque cada uno timagua y principal que se le antojava como no tenia miedo de la justicia ni temor de Dios nuestro señor se salian a los camynos y a las sementeras de otros naturales y los matavan y rrobavan lo qual a çesado despues que ay tanta cantidad de rreligiosos e Justicia en estas provincias, e pueden yr de unas partes a otras asi por tierra como por la mar: e questa es la verdad de lo que pasa...»

(2) La pacificación del Río y Valle de Cagayán, verificada en tiempo del Sr. Gómez Dasmariñas, y que puede considerarse como el término de la conquista del Norte de la grande isla de Luzón, se hizo sin derramamiento de sangre, con sola la administración espiritual y moral de los ministros de la Iglesia y de Justicia. Dasmariñas escribiendo á S. M. decía: «Toda Cagayan a dias y meses que está tan pacifica como manila y cobran las encomiendas que estaban por pacificar y entrar de ellas y de los pueblos de nuevo descubiertos va aqui memorial, va con el descubrimiento de Tuy al pie de la relacion.» 31 de Mayo de 1592.

El título es el siguiente: «Memoria de los pueblos reducidos al servicio de su magestad y los nombres de los principales que an venido de paz, despues que el capitan Hernando bezerra montano vino a estas provincias de cabo y caudillo de la gente de guerra e por horden de Gomez perez das marinas Governador e capitan general destas yslas Philipinas.» Figuran en esta minuta los nombres de doscientos setenta pueblos, y setenta y cinco principales de aquel tiempo, pertenecientes á la provincia de Cagayán.

Añade el Gobernador en su Carta á Felipe II: «Con el duplicado que aqui va envio todavia la relacion del nuevo descubrimiento de Tuy y porque alli digo que quedaba don luis mi hijo de camino para hazer otra entrada de no menos importancia de que tenia relacion cierta y noticia sucedio que aviendo salido a ello y llegado con los soldados que llevaba a la provincia de Iloco que era camino por donde avia de passar adolecio en el mes de Octubre de unas calenturas de que estuvo muy malo y vino aqui a curarse y aunque esta bueno no del todo convalecido asi mismo enfermaron en aquel tiempo quasi todos los soldados por ser en aquel tiempo aquella tierra muy achacosa

murio el capitan don Alonso de Sotomayor y algunos soldados alli y otros en llegando a esta ciudad que venian de alla enfermos y assi se avra de dexar la jornada para otra mexor ocasion.

»Con estas jornadas y pacificaciones y ser la tierra de suyo no bien sana y particularmente este año muy enfermo en comun a españoles y yndios se me an muerto muchos soldados que de todos quatrocientos no me han quedado sino doscientos y aun no y aunque esta plaza de la manera que aora esta con mucha menos gente se podra defender al fin sin ella no ay sitio seguro y vienele de tan lexos como es españa y quando llega socorro de alguna esta ya muerta la mitad de la que aca ay y si un año (como acontece) falta nave de castilla es lastima ver qual esta en todo esta tierra ..» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 18.

En otra del mismo á S. M., 1.º de Junio de 1592, dice: «Como quando se fue a este descubrimiento de Tuy los Yndios se dieron tan de su voluntad que sin costar sangre sino por medio de dos religiosos que fueron con don luys y entonces no hicieron sino dar su reconocimiento en contezuelas y un poco de oro bajo y porque no pareciera se yva de golpe a cobralles el tributo se les dio de espera un año dentro del qual se bolveria por el y ellos se obligaron a dalle y por no cobrarles la palabra no se a vuelto alla hasta que se cumpla y aun cumplida que sea quando se vaya hare que se tenga la mano en no apretalles en ninguna manera a que le den entero sino lo que ellos quisieren por respecto de no avelles dado doctrina que no la ay ni esta hecha la poblacion que pienso hazer assi por la poca gente que aora ay por averse muerto mucha como porque voy mirando si se hara en la misma Tuy por ser la cavecera o si se porna treynta o quarenta leguas de Cagayan el rio arriba que va a corresponderse con Tuy y verna a estar en medio de Cagayan y Tuy este año se yra alla y espero en Dios que se porna en el asiento y perfection que conviene que por averse acudido a los zambales que me apretavan no se ha podido hacer todo, la tierra se que es muy fertil mas templada que esta, los indios membrudos y de muy buenos entendimientos y fuerças, las casas grandes y muy bien obradas y pueblos de a quinientos y mas vecinos, dos cosechas de arroz una de regadio y otra de temporal, tiene venados, bufalos, puercos, cabras, gallinas, añil, gengibre y algodon, muchas frutas silvestres y mas policia y buen trato que todos y que tienen lugares diputados para tratar las cosas de su rrepublica porque dizen que aquellas no se han de tratar en las casas con las mugeres y preguntandoles si tenian enemigos dixeron si terniamos si quisiesemos salir de nuestra tierra a hazer mal, pero nosotros no somos como vosotros los Castillas que todo lo robais. No reconocen entre si Rey ni mas superior que aver en cada pueblo un principal que manda a todos y a quien rreconocen en solo aquel pueblo espero en dios que este año se porna todo en perfection.» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 6.

(3) Del hecho y del derecho de esta pacificación, da Gómez Dasmariñas cuenta á S. M., en la ya citada Carta de 31 de Mayo de 1591, en los términos siguientes: «Aunque como scrivia a vuestra magestad el año pasado avia enviado gente de guerra a la pacificacion de çambales y por averse procedido con ellos excusando el rigor y castigo que merecian con haber hecho unos presidios y bajadose muchos principales a vivir a los llanos y dado muestra de ser buenos y que vivirian en paz y justicia la gente se bolvio y despues ellos y los demas que estaban por reducir bajaban de la sierra a los caminos y robavan y hazian mill males y muertes por lo qual me determine poner en ello la mano mas de veras y seguillos a guerra abierta si con seguridad de conciencia se podia hazer lo qual consultado con las ordenes y dadas de mi parte las ynformaciones de los daños trayciones alzamientos y delictos de los çambales y las razones y cabsas que para ello avia attentas las quales todas las ordenes vinieron en que la guerra era justa, a fuego y sangre, como consta por los paresceres originales que con esta envio a vuestra magestad y en conformidad dellos me resolvi de enviar esta vez golpe de gente con seis capitanes y con cada uno una tropa de veynte soldados españoles y quinientos o seiscientos indios en cada una que por ser estos panpangas, por los daños rescebidos de los çambales fueron de su voluntad a la guerra y ayudaron mucho entroseles por seis partes la tierra que nunca se les habia entrado y por su aspereza y grandes malezas aunque los siguieron se escondian en ella asoloseles quanta comida y frutas tenian recogidas y nacidas en los campos seran los que se han muerto y preso entre varones y hembras mas de dos mill y quinientos de los captivos me dieron los capitanes y soldados cosa de quatrocientos çambales con los quales e servido a vuestra magestad para sus galeras a donde quedan aprendiendo la boga muchos se han rreducido de hambre y poblado donde se les a ordenado y por ser el tiempo de las aguas y que se yva muriendo la gente la mande recoger dexando los presidios convinientes bien guarnecidos para poder correr la tierra y arrancarles los arrozes en berza creo que de esta hecha no levantaran mas caveça ni se desvergonçaran y que a otra mano que se les de al buen tiempo se limpiara de rayz de lo que se hizo yra una relacion con esta.»

El parecer emitido por el P. Antonio Sedeño, Rector de la Compañía de Jesús, es el siguiente: «Acerca de la justicia que contra los zambales tenemos para poderles dar guerra lo que nos parece es, que supuesto la verdad de las ynformaciones de robos y muertes que ellos han hecho y hazen asi en Castillas como en Yndios de paz amigos nuestros y cristianos se ha de averiguar como han hecho estos males si es toda la tierra junta o parte de su provincia de suerte que de mancomun se concierten los de unos o de muchos pueblos o de toda la provincia y vayan los mas animosos y esforzados y roben y maten etc. o si tienen cabeça principal de unos o de muchos pueblos o de toda la provincia y por orden de este o de estos principales salgan algunos a hazer estos males o verdaderamente ni de mancomun ni por via de los principales sino de alguno o de algunos pueblos como en quadrillas de salteadores hacen los dichos ynsultos si esta gente tiene cabeça y por su orden salen a saltear algunos de los pueblos o de la prouincia es causa bastante para darles guerra y tambien si aunque no salen por su orden pero los principales los dexan salir y no los castigan por ello teniendo autoridad y poder para hazerlo sy no ay principales es de ver si salen de mancomun con-

sintiendo en ello todos aunque no todos vayan o no sino solo alguno como salteadores porque si se hizo de mancomun se les puede hazer guerra a todos pero si como salteadores aunque tengan estos en los pueblos amigos o parientes y les acoxgan y den de comer porque estos que les acoxen no se puede entender que tengan mano ni para castigarlos ni para apartarlos de ellos ni aun para dexar de darles comida etc. por ser estos comunmente mugeres y niños y los otros hombres barvaros y crueles y asi en este caso quando fuese de esta manera solo se podria yr y procurar traer los culpados como se pudiese y castigarlos conforme a sus delictos y a los demas nada.

»Pero si fuese de la primera manera de mancomun sin haber entre ellos cabeza o tiniendo principales que tengan superioridad sobre los otros para poderlos castigar conforme merescen y no castigando estos los culpados o haziendose por su orden en estos casos bien se les puede hazer guerra contra los pueblos que en esto oviere sido o toda la provincia o la parte culpada pero debe ser con la moderacion que nuestro catolico Rey cristianamente tiene mandado que se haga la guerra con la menos sangre y daños que fuere posible que los que se prendieren no sean muertos sino los que ovieren cometido particulares delitos que asi lo merezcan que los demas no sean dados por esclavos perpetuos sino por tiempo limitado.

»Aunque en esto por razon del grande peligro que ay de estas gentes para asegurar la paz y los amigos vezinos de los dichos zambales que tenemos obligacion a defenderlos bien se podran sacar todos de su tierra niños y mugeres y los demas y echarlos repartidos por otras partes poco a poco aun quando sus delictos no fuesen hechos sino por alguno como salteadores porque en esto nosotros recibimos mucho bien y seguridad y ellos ningun daño sino antes mucho provecho en sus almas y cuerpos pero en ningun caso nos parece que se pueden deçoiar o desjarretar para que no se huyan ni niños ni mugeres ni aquellos que no tubieren delicto alguno particular porque lo merezcan porque esto es gran crueldad y engendrara en todos un grane aborrecimiento de nuestra nacion y asi fuera de que se puede proveer que no se huyan con otros medios mas suabes como es derramarlos por muchas y diversas partes y que tengan quien miren por ellos. — Antonio Sedeño.» 20 Enero, 1592.

El parecer del santo mártir P. Fr. Pedro Baptista, Guardián del Convento de S. Francisco, dice así: «Jesus = Yo ley los papeles que v. m. ymbio y aunque luego prima facie paresce que se dexa entender la justificacion de este negocio, por ser cosa tan grave quise mirar de espacio los doctores que tratan sobre esta materia bien me holgara saber si es verdad una cosa que he oydo dezir, y es que los zambales an sido algunas vezes molestados por los españoles, lo qual importava mucho saver porque si nosotros les hemos dado ocasion y irritado primero haziendoles malas obras o llevandoles tributos que no deviesen mal se podia justificar la causa de nuestra parte pero porque en esto no tengo certeza, antes segun la relacion que he visto y leydo en los papeles que v. m. me ymbio hallo que se les ha requerido y convidado con la paz y perdon de los males que avian hecho con buenos y suaves medios ymbiado religiosos con las capitanias que para este effecto fueron por orden del Señor gouernador a los quales dieron palabra los dichos zambales que estaban de paz y la misma fee y palabra dieron a los gouernadores pasados y nada de esto an cumplido antes se han desuergonzado mas matando y robando mucha gente por mar y por tierra por lo qual digo ser dignos de castigo todos los malhechores y que ay obligacion de poner remedio en esto y asegurar los caminos a esta gente tagala panpanga ylocos y a todos los demas que pagan tributo pues para este fin juntamente con la doctrina tributan y se an puesto debaxo de la protection y amparo de su magestad y si este castigo no se puede hazer sin guerra digo que es licita por las razones arriba dichas presupuesta la autoridad del rey que es la primera condicion que se requiere y guardando en todo la recta intencion y moderacion cristiana que dizen los santos particularmente san agustin y Santo Thomas con otros doctores procurando el bien comun lo que es de justicia y charidad y que los innocentes sean libres pues el fundamento de la guerra justa es la injuria rescebida no la auiendo ellos hecho no seria la guerra justa contra ellos esto es lo que yo siento segun la relacion arriba dicha salvo mejor parescer fecha en este convento de manila de San Francisco de manila veinte de enero de 1592. = Fray Pedro baptista.»

El parecer de los PP. Dominicos es el siguiente: «Jesus = presupuestas las informaciones que hay contra los negrillos y algunos zambales salteadores y presupuesto lo que comunmente se save que son las muertes que hacen cada dia y an hecho y que no lo an hecho en defensa suya justa ni en justa venganza de injuria, como consta porque ya los batanes y panpangos y pangasinanes y ylocos (que son los mas damnificados) estavan en paz con ellos y despues de esta paz ni los panpangos ni los demas los an inquietado en sus pueblos ni caminos sino antes procurado tenerlos consigo y presupuesto lo que tambien se save de la antigua mala costumbre de esta gente que sin ser ynjuriados matavan al que podian sin hacer distincion de hespañoles ni indios por solo mostrarse valientes que podian matar hombres por lo qual colgavan y cuelgan las cavezas en sus casas y presupuesto otro fundamento cierto que no se les a ydo a provocar a sus sierras de su comun habitacion sino ellos salen de ellas a los caminos llanos Reales y a las poblaciones de la gente pacifica para matar a los que viven con ellos y con todos en paz respondemos salvo mejor parecer.

»Los negrillos y zambales serranos por las guerras antiguas de antes de la venida de los hespañoles a esta tierra no tienen al presente justo titulo para guerra contra la gente ya poblada y pacifica destas yslas. Esto se prueva porque aunque en aquellos tiempos todo andava a quien mas podia y todo era injusto yvase a tal por mi y tal por ti y como decimos yvase lo uno por lo otro como quando dos riñen de palabra y se injurian igualmente el uno al otro no ay mas satisfaccion sino cesar y la injuria que se vaya la una por la otra, ya despues de pacificados los indios que estan en poblaciones cesaron estas guerras muchos años a ya, por lo qual por las enemistades antiguas no an tenido justo titulo de guerra los negrillos ni zambales contra ylocos ni panpangos etc. yten despues de aver ce-

sado aquellas guerrillas los panpangos y todos los demas no an provocado a los negrillos ni zambales a guerra ni hecholes injuria en sus personas ni en sus tierras luego lo que aora an hecho los negrillos y zambales serranos salteando los caminos y matando tantos como an muerto no lo an hecho con justo titulo de guerra que ayan tenido contra los comarcanos.

»Lo 2.º decimos que al presente tienen los batanes y panpangos y pangasinanes y ylocos y otras gentes convecinas a negrillos y zambales serranos justo titulo de guerra contra negrillos y zambales serranos pruevas de lo presupuesto en el hecho que son las muertes y rovos y salir a saltear los caminos lo qual no hacen con justo titulo como emos dicho en la 1.ª conclusion luego al reves los injuriados tienen justo titulo contra ellos.

»Estas dos conclusiones parece no aver duda porque son certissimas en lumbre natural y en todo derecho, la dificultad toda viene a estar en si las injurias hechas y el daño presente y el que probablemente se teme que sera mayor cada dia, juntamente con la condicion y tierra de negrillos si todo esto es bastante titulo para medio tan riguroso como es guerra y si fuere menester a fuego y a sangre.

»Para responder a esta duda emos de presuponer que con las diversidades de las tierras y con las disposiciones de ellas y con las condiciones de las gentes de ellas va juntamente entrañado el *jus gentium* que llamamos de suerte que ay cosas asentadas por ciertas en unas tierras de *jure gentivm* que en otras no son ansi y cosas que en unas tierras son licitas y en otras no lo son y al reves cosas que contra unos serian ylicitas *ex jure gentium* que contra otros serian licitas y honestas por la diversidad de tierras y costumbres y generales donde se funda este *jus gentium* y ansi decimos que si en Castilla donde no conocen la tierra ni la gente de estas islas se propusieran este caso con solas las cosas que ay escritas y provadas no juzgaran mas de que eran salteadores y que se diera mandamiento contra ellos como contra salteadores v. g. si acontecieran estas cosas en sierra morena no mandaran asolar los pueblos comarcanos o si aconteciera en los Pirineos no por eso se diera guerra a los gascones ni navarros la razon es porque se juzgara por delicto personal y no por delicto de comunidad mas aqui donde conocemos la tierra y las gentes y las abominables costumbres antiguas suyas no emos de juzgar el delicto como (de comunidad?) donde la fiereza nace de la costumbre hecha ya casi naturaleza y de el ser la tierra inconquistable (?) por lo qual se a de presumir que no siendo castigados por fuerzas mayores que las suyas cada dia seran peores porque tienen hecha honrra entre si de ser crueles y aquel es mayor el que mata mas y ansi de gentes semejantes se a de entender el dicho de aristoteles que a las gentes que andan *palantes* como fieras se les puede hazer guerra y matar como a fieras claro es que habla de la gente nociva a otros por que aun que anden como bestias si no son nocivas no por esto se les puede dar guerra y porque en estos negrillos y zambales corren estas razones nos parece que mas se a de juzgar la guerra por justa o injusta por la condicion de la tierra y gentes y daños futuros y poco remedio para usar de otros medios que no por la grauedad de las injurias hechas porque no es remedio guardar los caminos como a constado porque en una noche vuelan ellos mas que los soldados en ocho dias ni es remedio guardar los pueblos porque es forzoso salir a las sementeras etc. atento a lo qual decimos.

»Es justo por medios que no sea de mayor inconveniente para las tierras comarcanas a negrillos y zambales darles guerra a los negrillos y zambales aunque sea a fuego y a sangre en quien se verificaren las razones dichas. Esto provamos por lo dicho porque la fiereza les es ya como natural y que no ponen en otra cosa su honrra sino en matar sin mirar otro fin y por otra parte no se pueden oviar a estos males y defender de ellos sino es asolandolos si fuese posible yten porque no ay esperanza de que hayan de hazer pazes y hazer poblaciones porque su felicidad es vivir sueltos y sin subjecion ni es jente que guarda la palabra que pone.

»Yten decimos que porque el medio de la guerra al modo castellano no es para breñas ni montes ni alcabrizos como se vio en lo de granada donde españa perdio tanta gente por ser el alzamiento en lugares no conocidos de los hespañoles y sabido de los moriscos y se ha visto aqui muchas veces que el hespañol para solo llevar su persona y adereços y comida y ropa uno solo a menester diez y veynte de servicio de lo qual resultan mas daños que lo que podian hazer los negrillos y zambales en toda la vida parescenos salvo mejor parescer que por tiempo señalado se les diesen a las partes comarcanas a cautiverio los que cogiesen vivos o a rescate para galeras y al que matasen quedase por muerto uniendoles ordenes de capitanes y tiempo y lugares señalados el qual parescer damos mientras no paresciere este medio mas nocivo que en siendolo qualquier medio de mayor inconveniente tenemos por no justificado aunque tenemos por certisimo que ay justisimo titulo para darles guerra y asolarlos con todo el daño suyo posible y menos daño de la gente comarcana que el que ellos hacen o pueden hazer.

»Iten decimos que como los daños de la guerra son contigentes y dependen de traças y tiempo y mill otras circunstancias bien acontecera que lo que una vez se da por justo mudandose las cosas al tiempo de la ejecucion se haga ynjusto por razon de que con la mudanza de las cosas se muda la razon de la justicia o ynjusticia.

»Yten porque diziendo zambales en comun paresce comprehender mucha gente en quien no corren las razones dichas decimos que debajo de zambales y negrillos entendemos solos aquellos que andan *palantes* como esta dicho quales sean estos nos remitimos a las ynformaciones en particular de las quales no es nuestro juzgar sino creer lo que se informa. Esto damos por nuestro parescer y ansi lo firmamos fecha en Santo Domingo de manila en 20 de henero 92 = Fray juan de Castro — Fray alonso de mene — Fray Juan de Co?bos — Fray Thomas Castellar — Fray Juan de sant pedro martir — Fray Juan garcia.»

Los PP. Agustinos, en 19 de Enero del mismo año de 1592, emitieron este dictámen: «Concurren (en esta guerra) las tres condiciones que se piden en la justa guerra que emos dicho atras...

«Lo primero en esta guerra concurre la 1ª condicion que es authoridad en el que la mueve por-

que es persona publica que es el que gobierna estas yslas que aunque tenga superior que es el Rey nuestro, pero por ser la causa defensiva como luego se probara no tiene necessidad de otra licencia para defender su Republica de los enemigos que la molestan como atras queda probado.

»Tambien concurre en esta guerra la tercera condicion que es la recta yntencion porque el fin de ella es la paz y seguridad de los subditos, la qual esta perturbada por estos sus enemigos y esta paz no se ha podido conseguir con otros medios de benevolencia aunque se han procurado como consta de las diligencias que para ello se hizieron el año pasado enbiando religiosos de nuestra orden y conoscidos dellos para que desistiesen del mal que hazian y fuesen nuestros amigos, concediendoles perdon general de los daños que nos abian hecho y aunque lo prometieron y juraron con su solemnidad en todo han faltado, haziendo despues aca muchos y muy atroces males y daños en los nuestros como consta de las ynformaciones que sobre ello se han hecho y bisto que por bien no se ha conseguido ningun fructo se pretende agora como remedio ultimo y forçoso procurar la paz y seguridad de los subditos haziendo guerra a sus enemigos que es la recta yntencion que se pide como lo dixeron S. Agustin y Aristoteles atras alegados. Pero dado que esta yntencion recta faltase ya queda dicho atras y probado que no es condicion essencial de suerte que obligue a restitucion de los daños.

»Resta ver la 2ª condicion de la justa guerra que es que aya causa justa para hazerse esto en que pudiera aber mas dificultad es lo mas claro y llano en el negocio presente porque no solo se halla alguna de las quatro causas y titulos que señalamos que qualquiera bastava pero concurren todas las causas juntas.

»Hallase la primera porque estos zambales impiden el paso general por mar y por tierra de los que van a pangasin ylocos y cagayan y no siendo el pasaje en daño suyo ni de sus tierras sino camino publico, salen a los caminos y matan y roban los que pasan como consta de las ynformaciones.

»Concurre tambien aqui la 2.ª causa porque sin ser estos zambales molestados de los nuestros los ofenden y matan no solo saliendoles a los caminos como queda dicho pero aun biniendolos a buscar a sus poblazones y estando trabajando en sus sementeras, de suerte que ni en sus propias tierras y casas no estan seguros los nuestros lo qual tambien consta de las ynformaciones.

»Demas de esto abiendo prometido obediencia al Rey nuestro Señor y al gobernador en su nombre se le han rebelado y alçado la obediencia como queda dicho que es la 3.ª causa que diximos justificaba la guerra.

»Ultimamente esta justificada por haber faltado en la palabra y amistades hechas que es la 4 causa porque como se sabe muchas bezes en tiempo de los gobernadores pasados se reconciliaron y prometieron hazer amistad y prestoseles perdon a los daños que avian hecho y este año pasado se hizo esto con mas formalidad y mas de proposito como consta de los scriptos y no obstante esto faltando en los conciertos de paz despues aca han hecho otros mayores daños saliendo a saltear los caminos publicos de tierra y mar y baxando a las poblazones nuestras y matando a todos los que pueden aver a las manos sin hazer diferencia de yndios o españoles seglares o eclesiasticos como se sabe que el año pasado mataron un Religioso nuestro y fueron siguiendo a nuestro Provincial y otros dos sus compañeros que por su buena diligencia se salvaron.

»De lo dicho queda suficientemente probado que la guerra que se les hiziere a los dichos zambales es justa y sin scrupulo asi del que la mueve como de los que a ella fueren...

»El modo que se debe tener en esta guerra y... a lo que se pueden alargar los que la hazen para mas brevedad y charidad lo resolveremos en algunos puntos sin argumentos porque son cosas consecutibas a la justa guerra.

»Lo 1.º si para conseguir lo que se pretende que es aver a las manos los dichos zambales. fuese necesario quemarles sus sementeras, casas y otros bienes y aun matar los que se pusieren en resistencia aunque se presuma que entre ellos ay algunos sin culpa licito es hazer todo esto durante la guerra hasta conseguir la victoria o fin que se pretende decimos siendo necesario porque sino lo es *ad finem victoriae* sera impio y tyranico y asi no se debe dexar a albedrio de los soldados sino que se haga por orden del que los gobierna.

»2º Durante tambien la guerra faltando los mantenimientos o otras cosas necesarias para la prosecucion della se pueden proveher de lo que tuvieren los enemigos aunque no sean de los culpados sin obligacion de restitucion la razon de lo dicho es *quia cum licet bellare, licet apponere media necessaria ad finem victoriae.*

»3º *Ex jure gentium,* durante la guerra los bienes muebles que se ganan de qualesquiera de los enemigos son del que los obiere y no ay obligacion de restitution... digo durante la guerra porque despues de acabada *non licet ultra praedari.*

»4º Teniendolos ya subjetos pueden condenar a muerte los mas culpados y los demas que juzgasen convenir para la seguridad y sosiego de la tierra pero no podran matar los que entre estos se hallare ser sin culpa aunque de ellos se tema que adelante podran ser dañosos pues dellos no se ha rescibido agravio y se puede dar medio para tenerlos seguros como luego diremos los que generalmente se juzgan en una Republica ser sin culpa son los muchachos que no tienen edad para tomar armas los biejos inhabilitados por su mucha edad sino es que antes ayan sido dañosos y las mugeres sino consta que tambien ellas pelearon pero no bastara decir solo como dije bien que alimentavan a los maridos durante la guerra porque esta es obligacion y ley natural. Todos los demas se juzgaran ser culpados no constando de lo contrario en esto se debe mirar mucho para que no se haya agravio.

»El 5º *Ex jure gentium* es que los avidos en la guerra justa queden por esclavos. Paludano in 4. d. 15 p. 3. dize que no se debe entender de los captivos christianos y asi es berdad y se guarda entre los Reyes christianos pero como estos zambales no sean christianos puedese usar del *jus gentium* con

des de las Islas, de Doctrina, y Ministros de todas las Ordenes, con interuencion, y parecer del Obispo, en el mejor modo que por entonces se pudo, conforme al numero de los Sacerdotes que auia, assi Clerigos, como Religiosos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, y de la Compañia (1).

ellos y hazerlos esclavos, mas teniendo consideracion a que es gente poco capaz de raçon y asi no alcançan la gravedad del delito no se debe usar con ellos de tanto rigor del derecho y asi nos pareze que bastara hazerlos esclavos por tiempo limitado de diez hasta quinze años.

»6° Acabada la guerra puede el señor governador sacar de los zambales todas las costas hechas en la guerra y satisfacerse de los daños rescebidos y por bia de castigo, echarles algun tributo porque todo esto es el *jus belli* quando la guerra es justa como lo es esta segun esta probado.

»7° Porque no basta castigar el delicto pasado sino se pone remedio en lo porvenir y la larga experiencia a mostrado que ay poca confiança que hazer de la palabra y fee de esta gente y que dexarlos en sus serranias es dexarles la ocasion y buena oportunidad para llevar adelante el mal y daño que siempre han hecho nos parece que pues estos zambales son pocos y en sus lugares y tierras no tienen sementeras ni poblazones formadas conbendra para seguridad de que no bolveran a lo pasado arrancarlos de la serrania y traerlos a poblado entre los nuestros quitandoles las armas y dandoles lugar y tierras donde con policia y debaxo de gobierno puedan bivir y tener sus sementeras y esto juzgamos por ultimo remedio y es necesario para el fin de la paz y seguridad que se pretende.

»Ultimamente nos pareze por la experiencia que ya tenemos en ello y aber visto que de no hazerse asi no han tenido el efecto deseado las entradas que contra estos zambales se han hecho se debe hazer esta principalmente por medio de los yndios de panpangan y zambales de pangasinan como gente que conosce la tierra y les sabe sus escondrijos y manidas y que con mas facilidad por ser mas sueltos que los españoles sufriran los trabajos de los caminos que necesariamente se han de pasar en esto por la aspereza de la tierra que como se sabe es mucha y en pago de los gastos que los dichos yndios hizieren se les puede repartir de los esclavos que en la guerra se hizieren y con esta confianza no haran las crueldades y matanzas que se podia rescelar dellos y tambien resulta en pro de la Republica y porque teniendo mas gentes de servicio labraran y cultivaran mas tierra y aun en quanto a los panpangos se les satisfara con esto los muchos y grandes daños que de los zambales han rescebido asi de muertes como de robos y esto es lo que salvo mejor parezer sentimos en lo que por V. S. nos ha sido mandado demos el nuestro encomendando siempre la moderacion y piedad cristiana que en todo se debe guardar en especial con estas gentes que como emos dicho no alcanza la gravedad de su culpa y asi no se debe usar con ellos el rigor de la pena y por ser este nuestro pareszer lo firmamos de nuestros nombres en San Agustin de manila 19 de Enero de 1592 años. — Fray Jhoan de Valderrama provincial — Fray alonso de Castro definidor — Fray Lorenzo de Leon difinidor — Jhoan de tamayo procurador — Fray Antonio Serrano prior — Fray Diego Gutierrez — Fray Diego alvarez visitador — Fray Diego muñoz predicador — Fray Alonso de montalban superior — Fray mathias manrrique — fray Alonso de Paz.» A. de I. E. 67.— C. 6.— L. 68.

Felipe II, en R. C. de Madrid, 11 Junio de 1594, aprueba el castigo hecho en los Zambales, por los daños, traiciones, alzamientos y otros delitos; pero en cuanto á esclavizarlos, dijo que no parecía que convenir, por ser contra lo que tenía mandado.

(1) Con fecha 20 de Junio de 1591, refería Gómez Dasmariñas á S. M. «Aunque Vuestra Magestad con su sancto celo tiene tan gran cuydado de proveer de ministros de doctrina que evangelien y prediquen la fee a estos naturales como ha proveydo y siempre provee tan a costa de su Real Hacienda con todo esto son menester muchos mas porque hay muchas encomiendas ansi de las questan en el real nombre de Vuestra Magestad como de encomenderos particulares que nunca han tenido ministro sino solamente justicia y otras que aunque la tienen no la que an menester para que sean suficientemente doctrinadas y anssi es grandisima lastima que muchos millares de almas que estan pacificas en la obediencia de Vuestra Magestad muchos años ha y pagan el tributo que les cabe y esta declarado y dessean ser cristianos y piden ministro por falta del no se conviertan y que los encomenderos de muy buena gana pagaran la parte que les cave por razon del sustento y gasto de doctrina y no la tienen en sus encomiendas por falta de ministros como de todo embio con esta una puntual relacion a Vuestra Magestad de la parte donde faltan ministros, y anssi supplico a Vuestra Magestad se sirva de proveer de ministros que la enseñen pues es la principal intencion de Vuestra Magestad y el mayor inconveniente y falta para si se offrecen entradas y pacificaciones seguras y importantes al servicio de Dios y de vuestra Magestad es la falta que hay de Religiosos para que quando se hiciessen las dichas entradas y se tomase la posession por Vuestra Magestad administren la doctrina que es lo principal a que se va para que en todo se cumpla con el intento y obligacion de Vuestra Magestad que es la converssion de estas almas mayormente considerando que de los que aca Vuestra Magestad embia antes que lleguen y otros despues de llegados mueren y se acavan y no nace ninguno.

»Demas de cessar la predicacion del evangelio como queda dicho por falta de ministros que es el principal daño como correspondiente al bien espiritual hay otro tocante al temporal de no poca consideracion mayormente como las cossas aca quedan y es que adonde no hay doctrina aunque haya justicia no se puede llevar el tributo entero segun sienten los theologos de este obispado porque lo menos han de dexar a los yndios la quarta parte del tributo que es la que poco mas o menos se deve y aplica para el sustento y gasto de doctrina y esto en tanto numero de tributantes de Vuestra

184. *Christianas preuenciones para la jornada del Maluco.*

Como Cauallero, y Gouernador tan Christiano, y exemplar no emprendia accion publica, sin que se encomendasse antes mucho a Dios. Y assi acercandose

Magestad y encomenderos equivale a decir muy gran suma la que se dexa de cobrar por este respecto y es mucho mayor la que Vuestra Magestad pierde en estas quartas y aun hay otro inconveniente mas en la falta de doctrina y es que por ver que adonde no hay doctrina se excusa esta quarta y se lleva menos tributo es una consequencia muy dañossa para los demas yndios porque dicen pues a los cristianos llevan mas tributo y a los que no lo son menos, no se quiere convertir nadie lo qual cessaria con haver competente doctrina porque todos serian cristianos y pagarian tributo ygualmente y no se daria lugar a esto y aun entiendo que obligan a restitucion de las llevadas donde no hay doctrina y sobre esta materia de cobranzas de tributos he tenido con el obispo los dares y tomares que Vuestra Magestad vera por los papeles que aqui van por donde podra Vuestra Magestad entender mas particularmente todo lo que ha pasado y lo que nos havemos escripto el obispo y yo y rreplicado el uno al otro y ansi aqui lo mas en suma que puedo lo rrefiero.

»El obispo fundasse en que Vuestra Magestad en el capitulo 32 de mi instruction que trata de las encomiendas alteradas e nunca pacificas me manda que procure remediar los excessos que havia en las cobranças de los tributos de las tales encomiendas que no tenian doctrina con parecer del obispo por esto o por parecerle que le competia o por razon de su officio de obispo por el qual entiende que ha de ser dueño de todo començo a tratar de que de los yndios que no tenian doctrina no se podia llevar nada ni de los infieles repugnantes que estavan entre los doctrinados aunque la tuviessen y que lo que hasta aqui se huviesse llevado se havia de restituyr y en las encomiendas que hay justicia o otro beneficio temporal que encamine al espiritual se podia llevar la tercera parte en las encomiendas grandes y en las pequeñas la mitad para sustento del encomendero y esto aun con ciertas condiciones que el obispo pone lo mismo decia de las encomiendas que no tienen suficiente doctrina que no se podia otras cossas que en esta advierto y ofrecile que las dubdas que tuviesemos las pussiesemos en manos de letrados...

»Quanto a la doctrina que es menester y ministros della escrivo a Vuestra Magestad carta aparte y embio relacion muy larga y puntual de las encomiendas que hay en estas yslas de Vuestra Magestad y de encomenderos con doctrina y sin ella con justicia y sin ella y de los ministros que hay y de los que son menester los quales supplico a Vuestra Magestad mande proveer pues es tan gran servicio de Dios y bien destas almas y con esto cessan tantos males y inconvinientes.»

En el A. de I., Sec. Pat. E. 1. — C. 1. — L. 13/25, N° 1, r° 58. se halla la «Relación punctual de las encomiendas que ay en la ysla de Luzón y las demas yslas Philippinas, assi de su Magestad como de particulares, pacificas, y alçadas, doctrinadas y por doctrinar, con los nombres de los encomenderos, y la quantidad de tributantes de cada vna, y los ministros de doctrina que tienen, y los que les faltan y an menester; y las cabezeras y alcadias mayores que las goviernan en paz, justiçia y policia en el estado que están el dia de oy, á postrero de Mayo de mill y quinientos y nouenta y un años.» Esta Relación se halla condensada en los dos últimos apartes, en estos términos: «Por manera que en la çiudad de Manila y su costa y contra-costa, y en las prouincias de Pampanga, Pangasinán, Ylocos, Cagayán, La Laguna, Camarines, Masbate, Zebu, Panay, Balayán y Calilaya, que es todo lo descubierto y poblado de la ysla de Luzón, y las demas yslas Philippinas, ay çiento y sessenta y seys mill nueueçientos y tres tributos enteros, que cada tributo se entiende marido y mujer y sin los hijos niños, y assi bienen á ser, almas: seisçientas y sessenta y siete mill seiscientas y doze en las dichas prouincias (demás de los rreligiosos de los conuentos de Manila). Estan rrepartidos por ellas doctrinando á los yndios y administrando los sanctos sacramentos, çiento y quarenta ministros, los veynte de ellos clérigos: los setenta y nueue, augustinos; los nueue dominicos; los quarenta y dos, frangiscos; y á lo que por esta relacion consta de la falta que ay de ministros, por las partidas donde van notados, y pareçe que son menester para suffiçiente administración otros çiento y sessenta y un ministros, que conuiene vengan con toda breuedad, y aun algunos más, porque que quando lleguen se abrán muerto de los que acá ay el quarto. Ay en las dichas prouinçias treynta y una encomiendas de Su Magestad, y ay encomendadas a particulares doçientas y treynta y seys, aunque destas ay en Cagayán muchas, y algunas en otras partes, que por no estar paçificas no se cobran, y otras son muy tenues y de poca consideración.

»En las dichas prouincias hay doze alcaldias mayores, cada una con su teniente y otros tres tenientes de por sí; y porque en algunas partes por estar apartadas de las cauezeras donde rresiden los alcaldes mayores, no pueden alcançar administrar justiçia, se queda con cuydado de proveer aca en las que faltare.»

Este documento, íntegro, ha publicado por primera vez el señor Retana en el Archivo del Bibliófilo filipino, T. IV, Madrid, 1898, págs. 41-73.

Al ruego y encargo que sobre el arreglo de los tributos le hizo S. M., contestó el Sr. Obispo Salazar en estos expresivos términos: «Quien a vuestra magestad ynformo del mal horden que se a tenido en cobrar los tributos de las encomiendas que no estan bien pacificadas y quan mal se ha guardado las ordenanças de vuestra magestad cerca desto ynformo la verdad y a sido tan grande el exceso que en esto a avido que a sido causa de todos los alborotos y alçamientos de los yndios y de la muerte de españoles que a avido yo e dado a vuestra magestad noticia desto doliendome los daños que por ello avia porque an de sentir los yndios desta provincia donde jamas a entrado el nombre de Dios ni de vuestra magestad ni an visto ministro de la doctrina ni de la justicia ver que cada año van a sus casas una docena de soldados con sus arcabuzes y les quitan las haciendas que tienen y la comida con que se sustentan aunque todo es bien poco y sobre ello les aflixen maltratan y atormen-

tan y desta manera les dexan hasta que buelven otro año a hacer lo mesmo que han de pensar estos de nosotros sino que somos tiranos y que no venimos sino a aprovecharnos de sus haciendas y personas esto a de ser muy dificultoso de remediar por estar unas encomiendas tan distantes de otras y agua en medio y ser tan poco temerosos de Dios los que van a hacer las cobranzas podra ser que con la benida del nuevo governador aya en esto nueva enmienda aunque sino trae orden de vuestra magestad para mudar algunas cossas que hasta aqui se an husado ninguna esperança tengo de la enmienda. En el penultimo capitulo desta carta dije a vuestra magestad que el remediar la falta que ay de doctrina es propia obligacion mya la qual yo confieso y lo tengo tan entendido que por ber la mucha falta que de doctrina ay y el poco remedio que puedo poner me trae tan desasosegado y con tantos escrupulos que si yo pudiera dexar el obispado yo procurara salir de ellos y si como vuestra magestad me declara la obligacion que tengo y pone a mi lo que con esto faltare me diera juntamente mano para lo poder remediar vuestra magestad quedara descargado y yo sin escrupulos mas que me aprovecha saber yo la obligacion que tengo si no tengo mano para remediarlo sino bivir toda mi vida con angustias y desasosiego de mi anima porque ver yo que todos los años cobran tributos de una gente que jamas se le a dado a entender porque se los cobran ni ay esperança de que puedan tener doctrina por la grande incomodidad que para darsela ay sabiendo que este es el legitimo titulo que tenemos para pedirles tributo vea vuestra magestad que seguridad de conciencia pueda thener el que tiene todas estas animas a cuestas asi los que cobran como los que son cobrados para que no biva siempre con las angustias que bivo el unico medio que para remediar todas las dificultades ay es enbiarnos vuestra magestad gran numero de religiosos de las quatro hordenes que aca estan sin dar oydos a los que dizen que no tienen aca en que entender seguro me dicen que algunos lo an querido persuadir a vuestra magestad no con otro espiritu sino del demonio que quiere estorbar tanto vien y habiendo Religiosos todos los que son menester que sobre treynta y siete de san agustin que agora an benydo son menester mas de otros trescientos y aun no bastaran con esto se hazen tres grandes efetos.

»El primero que vuestra magestad cumple con la obligacion que a estos naturales tiene dandoles la doctrina que an menester porque de diez partes que ay en este obispado las ocho estan sin doctrina y algunas provincias a mas de veynte años que pagan a vuestra magestad tributo sin que desto les aya benido mas provecho que ser aflixidos y molestados por los tributos y despues yrse al ynfierno.

»El segundo todos los yndios que estan por pacificar se allanaran luego porque ya nos a mostrado la yspiriencia que pensar de allanar los yndios con fuerça de soldados es echarlos mas a perder y nunca pacificarlos y haviendo Relixiosos bienen todos a obediencia de muy buena gana y estando pacificos y doctrinados se cobran muchos mas tributos y baldra la hacienda de vuestra magestad mas con lo que se aumentare de los tributos que lo que se gastara en enviar los Religiosos y la conciencia de vuestra magestad quedara libre del mayor cargo que a mi juycio en esta tierra tiene por cobrarse tributos de yndios que xamas an dado la ovediencia ni saben porque lo pagan como arriva e dicho.»

Habiendo el Sr. Gobernador inquirido el parecer de las corporaciones religiosas acerca la cobranza de los tributos de infieles, los Padres de la Compañía le enviaron los dos siguientes informes, cuyos originales se hallan en el A. de I. E. 68.—C. 1.—L. 32. El primero, á mi entender, escrito por el P. Alonso Sánchez, dice así:

«Compañia de Jesus. — Si puede cobrarse tributo de los indios infieles y donde no ay doctrina y quanto.

»Esta dificultad pende de entender el derecho con que el rrey possee estos rreynos y assi el primer fundamento sea, que donde originalmente este señorio se funda es en lo que el Eccl. 17. dize que, Unicuique mandavit Deus de proximo suo. Lo qual es derecho meramente natural, como el otro muy proximo á este, scilicet, defender al innocente, porque defender al agrauiado y ayudar al que há menester ayuda, qualquiera lo puede hazer y deue y tiene obligacion si por alguna otra circunstancia no se excusa. Y si ayudar al que lo há menester es derecho natural, mejor y mejor ayudar á una ciudad ó rreyno, y quanto la necessidad fuere mayor, mayor sera la obligacion de ayudarle en las cosas tocantes al alma que no al cuerpo, maxime que se supone por evidente en breue razon que no ay rreyno ni nacion donde oyda nuestra fee no holgassen mucho de hazerse Xpianos y assi quitar los impedimentos que para esta predicacion algunos pusieren, derechamente es defender ó ayudar al innocente y que tiene necessidad, y es derecho divino y mandato de Christo nuestro Sr. á los apostoles y á su glesia, Marc. Ult° euntes docete omnes gentes.

»Aqui se funda y es una declaracion del derecho natural como si les dijera, naturalmente tiene esta delegacion cada uno de aprouechar á su hermano principalmente en las cosas del alma y assi lo hazed vos enseñandoles y baptizandoles y comunicandoles la luz que aueis rrecivido de mi de suerte que el derecho de predicar en todo el mundo es natural y divino.

»Secundum fundamentum, fundado en este tan solido fundamento Alex° 6. y viendo por una parte la obligacion dicha de predicar el euangelio que corria en aquella sazon por los descubrimientos de Indias que se auian hecho, y por otra los gastos y cosas que eran necesarias para hacer esta predicacion, estando en el como en cabeza de la iglesia la principal obligacion de predicar y embiar predicadores y quitar el desorden y confussion que en esto podia auer y consiguientemente el menor fruto que se haria en la predicacion porque las cosas de Dios todas son ordenadas, y que en las mismas obligaciones que son de derecho natural es tambien del mismo derecho que se quite lo confuso y el que es cabeza ordene quien acudira á esto y quien á lo otro como se hace en un exercito que aun que todos tengan obligacion de acudir al enemigo el capitan señala en particular y determina á cada uno lo que há de hacer, y conforme á esto el dicho pontifice viendo que para este fin

era menester braço de Rey poderoso y que este tuviesse algun señorio en las partes donde esta predicacion se hiciesse para ser amparo de los nuevos cristianos y que si muchos reyes entrasen en esto era confusion y ocasion para impedirse todo el bien que se esperaba, hizo y ordenó un nuevo título, señorio y rreyno sobre todas estas partes que señala y este diosele al Rey de España, este título no es natural como el de los otros rreyes sino spiritual, y assi es mas noble y el rrey mas verdadero Señor destas partes que lo es de España ni los rreyes que antes auia de sus rreynos, y este titulo mas semejante es al imperial que no á Reyno, y el Rey mas propiamente se podrá llamar Emperador que no Rey de los Indios porque le constituye Señor Universal y Supremo no solo de los particulares y pueblos pero aun de los mismos rreyes de donde se vee la excelencia de estos títulos. En resolucion por este título es hecho el rrey señor supremo de todas estas partes y gentes y señores dellas para que allane la predicacion del Euangelio como el emperador de toda la christiandad y rreyes della en la causa de la fée.

»Tertium fundamentum. Por este título tiene el rrey lo primero, el señorio supremo como dicho es, lo segundo que ningun otro Rey pueda entrar ni embiar predicadores, lo tercero ser supremo juez, protector amparador de las cosas de la fée, lo quarto poder quitar los señores y rreyes dellas y poner otros ó entrar él en su lugar quando impidieren la pacifica predicacion del Euangelio y quando probablemente se viere que no se les puede confiar á estos reyes naturales de ellas la conseruacion de la Christiandad de sus tierras y quando probablemente á juicio de hombres sanctos y buenos y doctos se juzgare que con tales rreyes no se predica seguramente el euangelio sino que ay temor verisimil que se puede todo perder. La razon desto todo es que el rrey y la iglesia tienen obligacion no solo de predicar sino de assegurar la predicacion lo que fuere posible porque esto es defender al innocente asegurarle que nadie le haga mal assi á los Christianos como á los predicadores y Christo que dió el mandamiento de predicar y embiar predicadores consiguientemente dió potestad para allanar y pacificar que es el medio y introduction de su doctrina, Vict. Indo. tit. nº 12. Acosta, lib. 2º, cap. 14. quando esto se pudiesse lo qual aunque no se hizo assi en el tiempo de los apostoles, dioles en lugar de las armas etc. corporales otras mejores de lenguas y milagros los quales aora ni quiere hazer porque estando presente y patente el sumo de los milagros que es la conuersion del mundo no ay para que haga dios otros ordinariamente, sino que con aquel es bastante razon que se conviertan estos hombres rrudos y barbaros viendo que otros de tanta capacidad recibieron esta fee por los apostoles predicada, y que este modo quiere dios haya, la Sede Apostolica lo aprueua embiando assi al rrey y la experiencia y usso que vemos, que sino es en el Japon donde este modo no se puede en ninguna otra parte há salido bien sino de esta manera et remedium eorum prouidet deus secundum eorum captum. Lo quarto tiene obligacion de embiarles predicadores. Lo quinto, puede ponerles tributos para lo que fuere necessario en esta predicacion y medios para ella. Lo sexto puede hazer fuerzas y tener soldados si esto se juzga ser necesario en esta predicacion y aunque los infieles con esto se atemoricen y muevan guerra podra ser justa ex ignorantia de su parte, pero de la nuestra es justa per se. Pero no tiene aucthoridad ni le da el título dicho que pueda actualmente cobrar tributos destos sus rreynos y señorios porque aunque sea su verdadero Rey y Señor no lo es natural sino espiritual y eclesiastico, y entre estos dos modos de reyes ay esta diferencia, que el Rey natural por el mismo caso que es rrey puede usar sus derechos y el rreyno está obligado á sustentarle como á rrey etc. Pero estotro como el fin es el del euangelio y bien y provecho de los indios, es mero y solo si actualmente el no cumple esto que les há de dar y ellos no participan ni pueden participar desto no le deuen nada y lo que le deuieran y la rregla por donde se han de medir los tributos son los gastos que el rrey haze en esta predicacion y la possibilidad de los indios que no por ser los indios mas ricos por esto se justifica poderles cobrar mayores tributos sino por ser muchos ó pocos los gastos de manera que el título de rrey dende Alexandro sesto lo tienen los rreyes de España; la possesion toman quando llegan y alçan la vandera; el título de cobrar actualmente tributo deste su rreyno quando cumplen esta su obligacion y dan á los indios la doctrina. La razon es porque nemo militat suis stipendijs y de derecho natural es que pueda yo cobrar los gastos que hago en su provecho del que lo tiene. Lo septimo ni le da este título poder quitar á Señor ni rrey alguno lo que es suyo rrentas ni tierras quando ni impidiesen esta predicacion ni la paz necessaria para ella, y assi Señores particulares ni pequeños no se pudieron quitar sino en caso que perturbasen á sus vasallos ó probablemente se temiese dellos y juzgasse que no se podia pacificamente predicar el Euangelio teniendo estos sus Señorios ni los rreyes se pudieren quitar sino por estas razones y cuando en alguna parte huuiera estos rreyes, los tributos pagaranlos á ellos y al rey los gastos necesarios, y si esto viniese á ser entonces entraua la mano del rrey como supremo Señor que les podria moderar sus tributos para que pudiessen comodamente los subditos acudir á lo uno y á lo otro, de donde parece, que estas rrentas que el rrey cobra mas se auian de llamar subsidio y contribucion que no tributos.

»Quartum fundamentum. Aunque del entrar los nuestros rreyes no huuo mas razon desta al principio pero ahora ya que ay tantos Christianos tiene el rrey otro título muy fixo para llevar adelante la dicha administracion y señorio que es la conservacion de la christiandad ya hecha y tiene este aun menos dificultad y contradictores que el pasado y está fundado en derecho natural tanto que aunque no lo tuuiera de la Sede apostolica bastaua para juzgar como todos lo juzgan que dexando el esta administracion y señorio los Señores naturales peruertiran á los Christianos que ay para que no lo deuiesse ni pudiese dexar, porque si ayudar al proximo y fauorecer al innocente me da mano y señorio contra el agraviador en lo corporal mejor en lo espiritual y assi se puede y deue quedar por amparo de la christiandad y esto dicit expresse Victoria ultima rresolutione de indis in ultimis verbis. Tertio patet quod iam postquam ibi facta est conversio multorum barbarorum nec expediret nec liceret principi omnino dimittere administrationem illarum provinciarum. El P.ᵉ Deça, 22 q.

ar. 10. dub. 7. not. 2. dice que porque la Xpiandad no puede conseruarse debajo de principes infieles justamente el papa los pudo eximir y los eximió de la jurisdiccion digo de la subiection de sus rreyes y los subiectó á los nuestros y porque no puede auer un rrey de unos y otros de otros por consiguiente es justo y verdadero rrey tambien de infieles y añade expresamente que la probabilidad tan cierta que ay de que no se conservaran los christianos con Señores infieles es bastante para enseñorearse dellos y ex consequente de los infieles y cobrar tributos de los unos y de los otros para los gastos. Acost. idem. Lib. 3.

»Quintum fundamentum. Por doctrina y euangelio en este lugar no solo se entiende la predicacion sola y precisa del sacerdote, sino todos los medios necesarios y ordenados para este fin. La razon philosofica es porque el fin y los medios siempre son de un mismo orden y los medios se rreduzen al fin por lo qual quando el papa les cometió á los rreyes la predicacion del euangelio, por consiguiente fue visto commeterles y les commetió disponer los animos de los indios y todos los medios para que entrase la dicha predicacion; y pues hasta el señorio sobre los rreyes dellos les dió, harto claro está que fué para que tuviesen mano para allanar todas las dificultades de la predicacion como son ponerlos en paz, darles justicia, ponerlos en policia, enseñarles las cosas del derecho natural, aficionarlos etc. todo lo qual se suele significar por nombre de justicia de donde se sigue euidentemente que assi como los indios han de contribuir y el rrey tiene mano para imponerles algun tributo ó subsidio para los gastos de la doctrina de la misma manera puede y se entiende para los gastos de la justicia, porque estos son medios necesarios para la doctrina y parte de la misma doctrina y como introduction para ella, y la misma razon milita y prueba que estos gastos han de hazer los indios infieles que los de la pura doctrina que digimos en el 3. fundamento.

»Supuestos estos fundamentos. Prima conclusio, donde el rrey no les administra ni justicia ni doctrina no les puede llevar nada. Esta conclussion es de todos los theologos que bien sienten y prueuase por el tercero fundamento porque el título para cobrar los tributos actualmente no es sino contribuir en los gastos que el rrey hace para darles doctrina, harta dificultad hace si por razon de los gastos uniuersales con que se van disponiendo las cosas para que todos tengan doctrina se les podria lleuar algo, como el rrey parece que lo significa en un capitulo de una carta. Pero como la razon de llevar tributos sea los gastos que se hazen en los que les administran de bien y de doctrina, hasta que este bien se les haga ellos no tienen obligacion de contribuir en nada como la comun sentencia de los doctores siente y si por aquellos gastos uniuersales pudiese cobrar auiamos de decir que dende luego podia cobrar de todo este nueuo mundo tributos, sino que el Señorio que el papa le dió le obliga á hacer todos estos gastos los cuales despues se los pagaran aquellos en cuyo prouecho se ouieren hecho y aunque no sea tan cumplidamente tambien se há de mirar que son perpetuos estos tributos como el estudiante theologo ó medico los travajos y gastos el los pone de suyo pero despues se los paga la iglesia á quien viene á servir con ellos y al medico los que se curan con el.

»Secunda conclusio. De los fieles á quien el rrey de castilla dá doctrina puede llevar su tributo entero con que sea moderado y justo, la rregla por donde se há de conoscer esto es la possibilidad de los Indios de una parte que holgadamente lo puedan pagar sin faltar á su sustento y de sus familias con muy poco que quieran trauajar y de otra parte segun los gastos que el rrey hace en darles esta doctrina y Justicia y quando claramente no se vee Injusticia, á ningun particular toca escrupulear en esto si son demasiados ó no sino pasar por la orden de su magestad, en estas dos conclusiones nadie pone duda de los que confiesan el derecho del rrey.

»Tertia conclusio. De los infieles que están mezclados con christianos en pueblos donde hay doctrina sean cathecumenos ó rrepugnantes se puede lleuar tributo por entero de los que se van cathequizando y quieren ser christianos comunmente se concede y parece que San Pablo dice communicet autem is qui cathequizatur ei qui se cathequizat, pero uniuersalmente se prueba de todos por estas razones.

»Prima ratio, por el título que la iglesia le dió al rrey fué constituido por verdadero y supremo Señor de todas estas tierras y moradores de ellas. El qual título aunque no quitó los otros rreyes y señores naturales que tenian dio al rrey poder para quitarlos quando asi se juzgase convenir y ser necesario para la pacificacion del Euangelio, supuesto pues que se quitaron estos rreyes justamente por aquesta rrazon y que el rrey entro en su lugar aunque no con el mismo título sino mejor, y aunque esto no concedan, ya que hay tantos christianos los quales no pueden ser dexados en poder de rreyes barbaros, ni el rrey puede dejar la administracion y gouierno que posee como se dixo en el quarto fundamento, siguese necessario que estos son vasallos del rrey como los christianos y pues el rrey hace los gastos que hace en darles justicia y doctrina de modo que se puedan aprouechar deuen contribuir como los que se aprouechan que si no quieren su culpa es y per accidens. P.r Deça y Acosta ubi supra, 4. fundamento, como paga los diezmos el feligrés aunque nunca acuda á su parrochia por razon que si quiere alli la tiene.

»Secunda ratio, á estos infieles les administra justicia, luego siquiera algunas partes les podrá llevar lo qual suelen negar los que defienden la opinion contraria.

»Tertia ratio est, el usso y costumbre de todas las Indias que estos paguen y esten subjectos á la misma justicia como los christianos, la qual sabido es que viene de un tan Christiano rrey consultado de tantos consejos y theologos de mucho peso y á los inferiores no les toca ni pueden (improbarlo?)

»Quarta conclusio, de las partes donde no hay doctrina sino solamente justicia y paz se puede cobrar una parte de tributo no entero, esta conclusion es euidente en los principios que vemos porque la razon del dar tributo es la doctrina y medios ordenados para ella que su rrey les da, luego deuen contribuir con algo en los gastos que en ello se hacen, confirmatur. Para que entre el Euangelio, es necesario preparar el camino pacificando y quitando males y abominaciones que tienen, sino

que esto es euangelio y predicacion y doctrina de Christo la qual abraça no solo el derecho diuino de la feé y sacramentos que nos dexó, pero tambien lo que toca al derecho natural y en aqueste fundamento estriua y se funda. Luego no podemos decir que esto no sea doctrina, sino que este nombre de doctrina todo lo abraça y si algunas cosas de este derecho natural se imprimen mejor con mano secular imperio christiano y castigo como es que no maten, no salteen, el castigalles por ello es modo de predicalles y enseñarles propio y bueno, y que destos se pueda llevar parte del tributo es del Concilio de lima Acosta lib. 3 c. 13. P.e hortigosa, Rubio, Morales.

»Contra estas dos conclusiones milita una razon que es el fundamento y Achilles de los que las niegan. El rrey no tiene en las Indias mas de lo que la iglesia le dió, la iglesia no le dió nada sobre los infieles porque no lo tiene ella ergo, ni el rrey tiene dominio ni poder alguno sobre ellos. A esto se responde que esta razon si concluyera algo avia de concluir que el rrey no podia cobrar destos ni destas partes cosa alguna y no solamente la tercia parte como ellos dicen ni tenia mano para castigarlos ni juzgarlos mas que á los extraños, esto suelenlo conceder pero no sé yo que cosa mas absurda que dar aqui una multitud de gente libre sin rrey ni superior y que dos indios vecinos uno sea vasallo del rrey y el otro no tenga rrey ni superior ni rreconozca á nadie ó sea de otro rrey infiel y por consiguiente si hurtare o matare nadie le podrá castigar lo qual es contra toda razon y contra el parecer y uso de todas las Indias y assi á la razon en contrario respondetur, que el rrey actu, mas tiene que el papa tenia y le dió en las Indias porque tiene el actual Señorio sobre todas ellas el cual no tenia el papa actu, porque no estauan hechas las diligencias ni vistas las cosas necesarias para la pacifica posesion digo predicacion del euangelio, scilicet que los rreyes infieles que auia eran impedimento y con ellos era imposible predicarse ni conservarse la feé en sus tierras con la seguridad bastante y necessaria, las quales cosas le dieron actual título de ellas y causa justa para quitar los rreyes naturales, pero esto tenialo el papa in virtute ó potestate de manera que derecho ó potestad sobre los infieles directa ni la tiene la iglesia id est, para juzgarlos ó forçarlos á cosa alguna de nuestra ley ni nada mas que otro principe, pero indirecte y ex consequenti tiene tanta que puede quitar como dicho es rreyes y tomar señorios en si, scilicet; quando juzga que de otra manera no se puede pacificamente predicar el euangelio ni conseruar la Xpiandad porque esto es derecho natural, ut in primo fundamento, y esta superioridad no solo el papa pero aun otro qualquiera rrey la tiene en sí aunque el papa la coartó peculiariter á los rreyes de España por justas causas de suerte que lo que el papa dió á los rreyes quasi no fué mas que explicar lo que de suyo tienen aunque esto dioselo á ellos solos y por ello les dió el titulo de rreyes de las Indias, pero el tener poder sobre los indios y rreyes dellos no es mas de lo que el derecho natural les concede y dá assi al rrey como al papa aunque no tuuiere este título scilicet, amparar y asegurar la feé et.ª y oprimir al que huuiere causa de estos males, que esta potestad no la tiene la iglesia ni el rrey por tener superioridad alguna sobre los otros infieles sino por lo que el derecho natural les concede de librar y fauorescer innocentes que son los predicadores y rrecien convertidos como dios se lo tiene encomendado y suponese siempre que ay en todos los rreynos muchos que rrecibirian el euangelio si libremente se les predicasse y assi es defender al innocente oprimir y quitar al que fuere impedimento para que esta predicacion vaya adelante de modo que los pobrecitos oprimidos la puedan recibir y saluar sus almas si quisieren; que supuesto que en lo corporal admitiremos que esto era justo mas rrazon ay que le concedamos en lo spiritual y este es un fortissimo y concluyente argumento que justifica la guerra de la china.

»Quinta conclusio, destas partes donde no ay doctrina sino Justicia lo que el rrey ó el encomendero en quien el rrey passa su derecho puede cobrar es todo el tributo quitada la parte que se auia de dar al ministro de la doctrina que se há de volber ó no cobrarse de los indios. La razon unica de esto postrero es porque con este pacto y condicion le daua aquel tributo el indio que con el le sustentase un ministro luego si no se lo da clara rrazon es que le ha de voluer lo que para ello se le dió y esto es de todos los doctores arriba citados y nadie lo contradice. Acosta lib 3. Pero que el rrey ó el encomendero pueda lleuar lo demas, probatur primo. La razon de los tributos son los gastos de la doctrina y justicia que el rrey hace, ut patet ex 6° fundamento, destos gastos principalmente de la justicia no se pagan ut patet con todo lo restante del tributo, ergo. Secundo. Justicia Policia y gouierno temporal es medio necesario para la introduction de la feé luego justo es que los que gozan deste bien y medio y premisas de tanto aprouechamiento contribuyan en los gastos necessarios y no que el rrey lo gaste de su bolsa teniendo ellos, ni es esto justicia y gouierno temporal tan poco bien que no valga mas y sea rrazon que contribuyan en mas de lo que hacen si mas fuere menester, porque ponerlos en paz quitarles los rrobos y asaltos que hazen las tiranias esclauonias aprensiones y muertes injustas de los pobres, concertarles y sentenciar sus pleitos tener la tierra pacifica estar amparados de sus enemigos y vezinos tan poderosos como son Japones y Chinas debajo del amparo de los españoles, todo esto se entiende por nombre de justicia y mirar en esto solamente lo que el encomendero hace y medir por ay y por lo que tiene necessidad por regla de alimentos lo que há de lleuar es manifiesto engaño porque ni á ellos se les deue nada sino por la donacion de su magestad ni el titulo son alimentos sino gastos necessarios como está dicho. Tertio, siguense grandissimos inconuenientes porque como el rrey de golpe no embia tantos rreligiosos sino pocos y poco á poco y precediendo primero muchos gastos en soldados naos justicias etc. si á ellos no le contribuyesen los dichos indios sino solo los christianos ó no se hiciera ni pudiera llevarse adelante esta obra ó si todo huviera de cargar sobre los christianos fuera una carga intolerable supuesto que el rrey no tiene obligacion de gastarlo de su bolsa y supponiendo que el rrey no lo tiene está mas claro el inconueniente. Quarto que nadie se conuirtiera si los infieles viuiesen tan libres y descargados y los christianos con tantos pechos, esta razon hace tanta fuerza á hombres muy doctos que ponen en duda por esto si se les auria de cobrar igualmente á todos sin soltarles quarta ninguna y por lo menos dicen que el rrestituirseles ó no cobrarles sea con la mayor disimulacion possible sin que entiendan

los Indios por lo que se les deja, quanto mas si huuiesse tanta diferencia del tributar los christianos de los infieles. Quinto. Se quita la frecuencia de españoles tan necessaria en estas partes y que el rrey tanto pretende que porque la haya les da sus propias rentas y encomiendas. Sesto, que si no pueden cobrar mas de la tercia parte como lo sienten algunos theologos auran de rrestituir todo lo pasado demas desto, y desto se sigue un enrredo de consciencias de los encomenderos quasi ininteligible, porque se há de tantear lo que cobraron y como lo gastaron y si facti sunt ditiores etc. que parece imposible averiguarlo y el rrey deuerá una suma exorbitante y se le quitaran muchos millares de sus rrentas lo qual sin darle auiso dello no se como se puede hacer siendo cosa nueua y tan graue y contra el uso receuido en todas las indias. Septima ratio, ab auctoritate, primo de una cedula rreal impresa donde el rrey reprehende á sus officiales de mexico porque auian dexado de cobrar de las partes que no tenian doctrina la mitad del tributo por persuasion de algunos rreligiosos el rrey les rriñe por esto y manda que no dejen de cobrar lo que el tiene señalado enteramente y dice por entero porque tenia ordenado que lo de la quarta se guardase para iglesias que se há de entender de las partes donde de proximo auia justicia digo doctrina y aquello se há de dar por la parte que los indios auian de contribuir. 2° el concilio de Lima dice que la parte que se auia de gastar en el ministro se vuelba á los indios aunque añade que de lo residuo puede llevar una parte muy moderada pero á esto se rresponde que conforme los gastos del rrey harto moderado es lo rrestante en esta tierra, como se vee claro si nos acordamos que los tributos son del rrey y á él se deben y el los cobra y esto se saca del mismo concilio y p.e Acosta donde reprueuan muchas tassaciones que auia en el Piru, por ser exorbitantes y asi concluye que no es justo llevar la tassacion aun de los christianos sino lo que hombres doctos y experimentados juzgaren que se deuian tassar y á esto alude quando dice que de lo rressiduo lleue una pequeña parte scilicet supponiendo la demassia del tributo que un poquito mas arriba auia dicho. 3° El padre Acosta lib. 3°. c. 13, los padres de mexico arriba citados Lectores de Theologia.

»Octava rratio. ad (hay un claro) est, estos padres dicen que no se puede lleuar tributos de los infieles y su fundamento es porque el rrey ni el papa tienen poder sobre ellos ni para lo poner. Luego mal concede que se lleue la tercia parte y si esto es cosa de arbitrio este arbitrio en el rrey está como el tassarlos y si dizen que por ser cathecumenos y darlo voluntariamente lo primero se reprueua porque muchos no lo son ni quieren ser christianos luego como se concede indiferentemente la tercera parte y aunque fuessen cathecumenos aun milita su razon porque los cathecumenos aun no son subjectos á iglesia. ut patet.

»Lo segundo que sea voluntario rreprueualo Victoria in simili. Indo. 40. Ubi dicit quod ad voluntatem hanc debet abesse metus et ignorantia y si este solo título tuuiera el Rey ni de los españoles pudiera cobrar derechos porque estos todos los dan no como voluntarios sino como deuidos.

»Contra esto hace una rrazon, el bien de la doctrina es mayor que el de la Justicia, luego ni justo será por la justicia cobrar mas que por la doctrina y assi bastara la tercera parte; á esto se responde que por esta rregla quanto mayor bien es la doctrina que la justicia tanto deue exceder lo que se tomare por la doctrina á lo que se tomare por la justicia, ni un quartillo auia de conceder que se podia cobrar de donde no hay doctrina, porque el bien spiritual de la doctrina es sin comparacion mayor, pues lleuado por via de alimentos ó de sustentos tampoco, porque esto al rrey se debe y al rrey no le han de tassar assi alimentos y aun por esta via no era rrazon que se les quitara nada porque bien se sabe quan pobres son las encomiendas y este mal no lo podemos los rreligiosos juzgar sino los magistrados. La rregla verdadera es los gastos que en este gouierno y administracion de justicia que se les da se hacen los quales es rrazon paguen pues gozan del prouecho. Si el tributo fuera pagar igual precio de la justicia y doctrina todauia se auia de mirar el bien que era mas la una que la otra pero no es sino contribucion para los gastos dellas y assi pues los gastos en la justicia son tanto mayores que los de la doctrina, no es injusto que la contribucion que a la justicia rresponde sea mayor que la que á la doctrina assi se da mas al gouernador que al obispo los criados gastan mas que el amo y aun quasi en quantas cosas ay hallaremos que la dificultad mayor el costo y el trauajo está en los medios y disposiciones mas que en el fin aunque el fin es mas noble y la Natura mas alimentos rreparte al pie que al ojo aunque el ojo es mas noble porque el pié tiene necessidad de mas. Confirmatur, porque si en la doctrina y justicia que el rrey da á estos indios fueran pocos los gastos tambien auia de ser poco el tributo y si fueran más ninguno negara sino que podia acrecentar el tributo como este año lo acrecentó el rrey, y en el perú sauemos qve son los tributos mucho mayores que en otras partes de las Indias como sea la misma doctrina y Justicia que les dá, luego la rrazon desto todo, no es el valor ó bien mas ó menos sino los gastos que se hacen los quales como son mayores en el darles Justicia y paz que no en el sustentarles ministros de la doctrina, por esto es razon que se lleue mas por la justicia que por la doctrina.

»Acerca de los infieles repugnantes al baptismo que estan entre fieles do ay doctrina, de los quales diximos arriba en la tercera conclusion que se puede cobrar tributo por entero se ofrece una duda que queda agora para soltar y es esta.

»El tributo que se paga se paga por dos títulos uno temporal y otro espiritual el infiel renitente ni goza ni quiere gozar lo espiritual y tiene libertad para ello ni puede ser compellido á que le reciba luego no deue la parte que corresponde á lo espiritual.

»La cedula del emperador dice quando se augmentó el tributo en Mexico mandando á los obispos que no cobrasen diezmos se mandó que el augmento se pussiese en memoria para que si en algun tiempo ouiessen de pagar diezmos se descontasse el tributo, luego conforme á esta cedula el diezmo está en el tributo y el ynfiel no deue diezmo luego ni tanto tributo.

»2° Verbi gracia demos caso que agora se manden cobrar diezmos y se descuente la cota que se augmentó en Mexico pregunto entonces los infieles renitentes como han de pagar, como hasta aqui

o pagar diezmos y tributos, si han de pagar diezmos y tributos como los fieles luego ya infieles pagan diezmos, sino solos los diez reales luego ya paga doblado el infiel por título temporal que el fiel.

»Para responder á este argumento y duda propuesta supponemos dos fundamentos.

»El primero que el Rey por estarle encargada la predicacion del euangelio en las Indias está obligado á darles los medios para su conversion á los indios que son nuestros aunque ellos son libres para tomar los proximos que tocan á la fe y cosas sobrenaturales. Estos medios los principales son dos: el 1.° disponerlos con justicia y el 2.° darles quien les enseñe y predique y como tiene obligacion de darles justicia assi y mejor de darles predicadores porque quomodo credent sine praedicante unde sequitur que aunque los indios son libres para decir que no quieren creer ni oyr pero no para decir que no quieren padre en su pueblo como ni que no quieren juez porque siempre se supone aura algunos que quieran conuertirse á lo menos en la muerte.

»2.m fundamentum. Hinc patet que el padre no solo está para bien de los xpianos pero aun de los infieles por mas repugnantes que sean que si oy no quieren mañana querran y pues el Rey tiene obligacion de darles predicadores aun donde son todos infieles necesario es decir que ellos le han de sustentar porque el Rey non tenetur de suo, nemo militat suis stipendijs el qual sustento non habet rationem decimae quia non datur propter administrationem sacramentorum etc. sicut ministris xpianor. unde respectu fidelium posset concedi esse essentiale decimae respectu vero infidelium non nisi sustentatio praedicatoris, quod si contra obicias non est aequa impositio imponere aequaliter fideli cui ministrantur tot sacramenta et infideli cui nihil. Respondetur quod aequaliter, fideles plus debebant pendere ab eo liberauit eos Papa. Hinc patet resp.°

»Ad arg.m dicimus enim que una parte del tributo datur ratione rei spiritualis scilicet de sustento del ministro y á esto deben tambien contribuir los ynfieles repugnantes aunque no se quieran dello aprouechar. Ad conf.em que esta parte que corresponde al sustento del ministro no es diezmo sino que el Papa les libró desto por justas causas obligandose el Rey al sustento necessario del ministro y lo que el Emperador dice que se añada y señale para que despues se quite si los vinieren á pagar es decir que sobre lo que era necesario para los jueces de justicia se añadiesse alguna parte para el sustento del predicador pero esto como dicho es no es diezmo ni nada desto sino como los gastos se le rrecrecian mas al Rey no pagando diezmos los indios mando crecer el tambien el tributo para cumplir el todo.

»Unde patet (ad confirmationem?) que si viniesse que pagaren diezmos en Mexico los infieles avrian de pagar como agora para el sustento de la justicia y predicador que el Rey tiene obligacion á darles y ellos á pagar lo que para esto fuere menester, los fieles pagarian la parte que corresponde á la justicia y al Rey y los diezmos al cura de manera que el cura lleuaria de los fieles el diezmo y de los infieles la t.a y esto patet si supponemos que aya en un partido solo tres ó quatro fieles ó pocos cuyos diezmos no pueden sustentar al ministro luego otro le há de sustentar, no el Rey luego los indios en cuyo prouecho es. Una rreplica se podria hacer contra esto que diximos pues no es diezmo esta renta ó sustento. Lo essencial de diezmo es no la cota sino lo necessario para el sustento del cura luego mal negamos que el sustento que los indios dan á su cura no sea diezmo antes es esto lo esential de los diezmos. R. que propiamente hablando diezmo se llama el sustento que los xpianos. dan á su cura para que les administre los sacramentos y assi porque el predicador que diximos no hace este oficio entre los infieles por esso ni el es propio cura suyo á quien se paguen diezmos, ni aunque lo concediessemos respecto de los fieles que fuessen diezmos porque ningun inconueniente es que aquel sustento que unos y otros dan á su padre respecto de los unos se llame y sea diezmo y respecto de los otros no sino alimentos de aquel que en todo derecho tienen obligacion de sustentar porque de los unos es verdadero cura que les administra los sacramentos de los otros no mas que predicador.

»Contra esto es que parece desta manera injusticia la imposicion de que pague y contribuya tanto el infiel para el sustento deste ministro que tan poco hace ni tiene que trabajar con ellos como contribuye el fiel á quien administra sacramentos y trabaja tanto en su bien. Sin que esto excluya que los xpianos nos hauian de contribuir de diezmos enteros pero desto librolos el papa, pero no concluye que no sea justo lo que contribuyen los infieles porque aquello es necessario y aun mas para los gastos y sustento de solo el predicador suyo.» A. de I. 68.—1.—32.

»Parecer de los Padres de la Compañia de Jesus.

»Jesús = Acerca de la cobranza de los tributos de ynfieles que V. S.a manda le demos nuestro pareçer, los dias passados se lo dimos al Sr. Obispo y fué el mismo que ahora damos á V. S.a porque aunque lo hemos pensado y conferido y examinado de nuevo no avemos podido hallar razon para mudarlo.

»El fundamento sobre que fundamos todo nuestro parecer es que la razon de poderse llevar tributos á los Indios, es lo uno la doctrina que se les administra, lo otro el comun govierno y justicia y policia la qual es medio necessario para el fin que se pretende, la predication del evangelio y conservation desta cristiandad, este fundamento es de casi todos los doctores que tratan esta materia.

»De lo qual se sigue lo primero que de los Indios fieles y de los Infieles que están mezclados con ellos en pueblos donde ay doctrina suficiente, se puede llevár el tributo entero porque estos realmente tienen doctrina y si no quieren aprovecharse su culpa és, y alli la tienen para quien quisiere.

»De las partes donde los Indios ni tienen doctrina ni reciben beneficio alguno de justicia ni policia como dizen que son los Calamianes, destos no se puede llevar nada. porque no ay razon ninguna para ello aunque estuviesen mas pacificos, ni aun de los cristianos si algo huviesse, y asi lo que el Rey manda que se ponga bandera y tome possession de las tierras que se descubriesen esto es para lo que toca á la division de las tierras entre los Reyes de Castilla y Portugal segun la bulla de Ale-

ya el tiempo de poner en execucion la empressa, y jornada del Maluco (1), solicitó

xandro 6º pero no para que esten ya obligados á tributar, y aunque el Rey haga grandes gastos para traer á esta tierra Españoles y religiosos, que se me dá á mi si ellos no gozan nada desto.

»De las partes donde se les administra justicia á los Indios, pero no tienen doctrina porque no la pueden alcançar los encomenderos aunque lo procuran, puede si llevar tributo mas no por entero porque de las dos razones que ay para llevarse el tributo en estas partes no ay mas que la una la justicia y comun govierno en que son mantenidos por el rey, y assi aquella parte del tributo que corresponde á la doctrina y de que el encomendero tenia obligacion de sustentarles un ministro, esta no se les puede llevar ó se les á de bolver. Y destas ambas á dos cosas que á estos tales Indios se les puede llevar tributo parte del y no todo, y que la parte correspondiente á la doctrina se les aya de bolver á los mismos Indios, tenemos parecer del Concilio de Lima y del padre Joseph de Acosta libro 3.º *de procuranda yndiorum salute*, capitulo 13, y del padre Pedro de Hortigosa, y padre Antonio Rubio, y padre Pedro de Morales todos lectores de theologia en Mexico.

»El dicho Concilio y padres, no determino quanta parte del tributo, podran cobrar para si los encomenderos destas partes donde no ay doctrina pero si justicia solo dizen que pueden cobrar una parte para su honesta sustentacion, y de su casa y familia, esta parte al Sr. Obispo y religiosos que al principio que se llego á esta tierra avia, les parecio que podia ser lo restante del tributo quitada la quarta parte que se suele dar al ministro, y assi se ha platicado siempre hasta aqui. V. S.ª se ynforme, porque entendemos que asi se usa en todas las Indias y lo save su magestad y el lo usa asi en sus encomiendas, á nosotros no se nos ofrece razon para condenar esto, antes nos parece conforme á razon porque aunque algunos vendrán á tener demasiado con las tres partes del tributo que les dexamos, pero lo comun de los encomenderos que és lo que se deve mirar no tendra mucho porque en fin son seculares, y las encomiendas casi todas pobres y pequeñas, y sus obligaciones aunque menos principales que las del frayle, pero que piden mayores gastos y renta y que aya Señores ricos en la tierra y poderosos para defenderla en una necessidad.

»Con todo esto si á V. S. á quien principalmente perteneze juzgar esto, le pareciesse que esto es demasiado para los encomenderos podria con consejo del Sr. Obispo y los demas que pareciesse convenir ordenar otra cosa con que sea orden general y comun porque tassar á uno la mitad, á otro las dos partes, á otro las tres, adelgazando en cada uno cuanto és lo que á menester, esto seria una confusion grandisima, y á cada mudança de las cosas, si se casasse, si sucediesse otro encomendero, si pobre, si con hijos, aviamos de hazer mudança en los tributos que ahora pagasse la mitad, ahora la 3.ª parte, aunque si V. S.ª y el Sr. Obispo se atreviesen allanar todas estas dificultades bien parece que podrian hazerlo: pero á nosotros muy bueno y conforme á razon nos parece lo que está entablado de llevar el encomendero la demas parte del tributo quitada la quarta, y que principalmente en esta ocasion que esperamos de aqui á quatro ó cinco meses resolucion y claridad acerca desto y otras cosas de España y de Roma no se decida alterar ni innovar cosa alguna en esto.

»Esta quarta parte que se avia de dár al ministro de la doctrina, á quien se aya de dár ó que se aya de hazer della es otra buena dificultad, á nosotros siempre nos a parecido y parece que se há de bolver á los mismos Indios, y dizelo assi expresamente el mismo Concilio de Lima y los mismos padres y la razon lo concluye assi evidentemente porque los Indios dán al encomendero aquella parte porque les dé un ministro, no se lo dá, luego, háles de bolver lo que le dieron para ello. Ni contradize á esto una cedula real en que su Magestad manda que se cobre destas partes por entero, y no se les buelva nada á los Indios, sino lo que se les avia de bolver se guarde para hazerles Iglesia y casa del religioso y ornamentos etc. porque esto se há de entender de las partes donde se espera de proximo que avrá doctrina, y assi en estas tales guardasse estas quartas para que los Indios no tengan despues que desembolsar la parte que les avia de caber de la obra, es muy justo y justamente ordenado, porque en realidad de verdad es volverse á los Indios como nosotros dezimos que se há de bolver. Pero en otras partes donde ni se espera que há de aver doctrina en buenos años, ni há de ser tanta la parte que les cupiere á los Indios del gasto de la Iglesia como es lo que á ello se les deve de las quartas por ser muchas: en estas parecenos que hay obligacion de restituyrselas en los primeros tributos. Verdad és que por quanto los Indios, si viessen que á los que no tienen doctrina les llevan menos que á los que la tienen, no querrian ser jamas cristianos ni tener padres en sus tierras, por esto no conviene que se les dexe de cobrar por entero su tributo como el Rey manda, pero donde no se espera de poblar qué se há de poner doctrina, luego se les há de bolver la quarta parte no declarandoles el porqué se les dá aquello, ni puede aver en esto dilaciones lo uno por la ynjuria que se les haze á los Indios en tenerles su hazienda, y lo otro porque harto consta la dificultad que hay en pagarse estas quartas resagadas, y que se deve tener este modo tambien lo sienten assi algunos de los padres arriba nombrados. = Antonio Sedeño = Raymundo = Francisco Almerique = con sus rubricas».

(1) Acerca del derecho y precauciones con que llevó á cabo los preparativos de esta campaña, escribe el Gobernador á S. M.: «Señor = En los capitulos 46. 47. de mi ynstruccion me advierte y señala V. M. algunas entradas que por aqui cerca se podrian hazer en seruicio de Dios y de V. M. con la consideracion y circunstancias que alli se me ordena y entre otras propone V. M. la del Maluco la qual es la mas ynportante no solo de aquellas pero de quantas por aqui se pueden ofrezer aora y en su comparacion las demas nombradas alli son como informadas acaso y de muy poca ó ninguna ynportancia asi para el santo yntento y zelo de V. M. de la defension y propagacion de la fee por auer sido alli recibida y convertidose muchas almas que despues han rrenegado por aber

Processiones, y Rogatiuas publicas en la ciudad de Manila. Fueron tres las mas principales que hizo el Venerable Dean, y Cabildo de la Cathedral. En la primera, que fue a 29. de Setiembre, vino a parar la Procession a la Iglesia del Colegio de la Compañia, donde se hizo el Oficio con Sermon; y huuo Iubileo, que fue el de San Miguel, que ya diximos se auia entablado los años atras. La segunda, y tercera Procession, y Rogatiua fueron en Santo Domingo, y San Francisco. Mientras se hazian estas, y otras diligencias espirituales, consultaua el Gouernador a los Religiosos, y otras personas tenidas en opinion de santidad, para saber dellos qual fuesse la voluntad diuina. Lo que en estas partes le dixeron, no nos consta. Si, que en nuestro Colegio, despues de auerse encomendado mucho a nuestro Señor, le dixo el Venerable Padre Raymundo de Prado, que no hiziesse la jornada por su persona, pues tenia vn hijo, y muchos Capitanes a quien encargarla. No se dio por entendido, quizá porque ya en España auia ofrecido a los Ministros de su Magestad tomar a su cargo esta faccion, y tenia prestos para ella cerca de mil Españoles, quatrocientos arcabuzeros Pampangos, y Tagalos, mil Bisayas, parte flecheros, y parte de lança, y paues, y mas de quatrocientos Chinos al sueldo, para bogar las galeras, que eran seis. Y sin ellas vn galeon, muchas fragatas de Encomenderos particulares, que salian a seruir a su costa, y otras embarcaciones, hasta en numero de ciento. Armada a su parecer, y al de todos, bastante para sugetar todo el Maluco. Avriale costado sudor, y sangre, como suele en tierras tan nueuas, y desacomodadas el apresto della, y assi no la quiso fiar de otro. Estaua ya todo por delante, parte en Zebu, y parte en Oton, y solo faltaua salir de Cabite la galera Capitana, que era de veinte y ocho bancos, en que auia de ir el Gouernador: el qual despues de hechas las Rogatiuas, y Processiones dichas, y auiendo dado orden en todo lo tocante a la Republica, a 14. de Octubre salió de su Palacio vestido muy gallardamente a lo soldado, y de camino acompañandole algunos vezinos, que quedauan hechos Capitanes para guardia de la Ciudad en cuerpo con sus ginetes, y galas militares. Fue a la Iglesia mayor, donde oyó Missa, confessó, y comulgó, como solia ha-

Poderosa Armada de cien embarcaciones.

yntroducido aquel Rey la falsa seta de mahoma que se ba estendiendo por aquel arcipielago tan vezino á este á donde primero estaua y está en muchas partes plantada la verdadera luz de Jesuchristo y para la rreputacion del Real nombre de V. M. por la obligacion que ay de castigar asi esta ofensa de Dios como la de V. M. de hauersele alçado con su reyno aquel tirano y tomado la fortaleza y muerto á muchos españoles y echoles otras mill ynjurias como tambien por el interes grande que en perderse aquello se pierde y en cobrarse se gana que es de tanta consideracion como V. M. ya sabrá por las quales y por otras muchas razones yo há dias questaba resuelto de hazer esta jornada y ansi con toda disimulacion y á titulo de otras defensas y reparos he ydo haziendo algunas preuenciones y aparato nezesario hasta que ya se yba acercando la ocasion y tiempo y por seguir en todo el orden de V. M. consulté el derecho con algunos soldados prelados y religiosos y el echo con capitanes y personas de expiriencia encargando á los unos y á los otros silencio y fidelidad con todo eso ni se si dellos ó del auerlo tambien comunicado á los juezes officiales reales que fué forzoso para la prouision de algunas cosas se á traslucido esto mas de lo que pedia el rrecato con que yo caminaba aunque no puede dañar porque demás de que á sabiendas tengo á los enemigos desvelados y descuidados desto tanpoco estimo que les pueda yr abiso que llegue primero que yo que saldré por octubre ultimamente aunque no con tanta claridad di ayer parte dello al cabildo de la ciudad y asi quedo resuelto de yr en persona á la pasificacion y reduccion de aquel reyno de V. M. y biendo questaban estas naues para hacerse á la vela para la nueva españa é querido dar en ellas quenta desta determinacion á que particularmente me movió la seguridad que ay del Japon y las preuenciones hechas para defensa desta tierra y verla toda ella descubierta llana y pacifica y en comun quietud y obediencia á V. M. y hallarme aqui ocioso y que no teniendo aqui que hazer era bien ocupar en algo esta jente espero en dios me á de dar buena suerte en servicio suyo y de V. M. de lo que sucediere daré aviso guielo nuestro Señor y guarde á V. M. por muy largos años como la christiandad lo há menester en manila á 24 de junio 1593 = Gomez perez das marinas.» A. de I. P.to 1 — 1 — 3/25 — n.° 1 — r.° 52.

zerlo muy a menudo. De alli se vino a las casas del Licenciado Pedro de Roxas su Teniente, donde para mas obligarle, y mostrar la confiança que hazia de su persona, holgó de comer, y estarse con él todo aquel dia, y parte del siguiente, comunicando lo que conuenia para el buen regimiento, y guardia de Manila, y sus Islas; dandole a entender, que con dexarle en su lugar, iba cierto no haria falta su persona. Y lo mismo dixo al Maesse de Campo Diego Ronquillo. Esto hecho, salió de la Ciudad para Cabite, donde estaua ya presta la galera en que auia de ir. Alli fue necessario detenerse otro dia mas, para acabar de dar expidiente a las muchas cosas que en semejantes ocasiones se suelen ofrecer a los que están en puestos tan superiores. Embarcose el dia diez y seis de Octubre en su galera, y en conserua della en sus fragatas, ó vireyes, que cada vno lleuaua para si, y su casa. Los Capitanes Pedro de Chaues, que iba por Sargento mayor de la jornada, D. Iuan de Zamudio, Pedro de Arceo Couarruuias, Iuan de Villegas, y el Secretario de Gouierno, y Guerra Gaspar de Azeuedo. En compañia del Gouernador iba en la galera Fray Iuan de Valderrama, Prouincial de la Orden de San Agustin. Zarpó del puerto de Cabite con mucho alboroço, que duró poco, porque al salir de la Baía por Marirueles, y montar los baxos de Tuley, començó la brisa (monçon, ó viento ordinario de aquel tiempo) a soplar por la proa, y fatigar los baxeles desuerte, que se huuieron de apartar vnos de otros, y tomaron cada vno el parage que pudo de la costa, y no el que quisiera. La galera, vencida la dificultad del viento, y corrientes en contra, a pura fuerça de remo llegó a veinte y cinco del mes a la punta que llaman de Açufre. Aqui estando surta, los Sangleyes bogadores; ora fuesse apurados del trabajo de la boga; ora por la codicia de doze mil pesos en reales que el Gouernador auia mandado embarcar consigo para la paga de los soldados, y gastos de la jornada, y de su plata, y presseas de las personas que alli iban embarcadas; traçaron de dar en la cabeça a los Españoles, y alçarse con la galera al quarto del Alua, quando todos estuuiessen durmiendo. Y como lo traçaron, assi lo executaron el dia siguiente veinte y seis de Octubre con tan infeliz suerte nuestra, que de ochenta soldados Españoles todos escogidos, y los de la familia del Gouernador, y marineros, solo se escaparon con vida diez y ocho Españoles los mas marineros, y quatro esclauos del Gouernador que se echaron al agua. Quan poco aprouechan la valentia, armas, y pertrechos, si falta la vigilancia? Mas necessaria (particularmente en el mar) entre las tinieblas de la noche que a la luz del dia. Cosa cierta es, auia en aquella galera algunos, y entre ellos el Gouernador, tan hombres por su persona, que si se hallaran preuenidos, bastaran con sola su espada, y rodela a hazer rostro a todos los Sangleyes. El Gouernador que de dia no reposaua, se halló a la sazon debaxo de escotilla en su Camara, y cama durmiendo. Despertó al ruido, y entendiendo que la galera garraua, que es el peligro ordinario de aquel parage, fue a salir en camisa, y calçon blanco por la escotilla, y al sacar la cabeça, se la partieron los Sangleyes con sus catanas. Boluióse a meter herido, y recostado en su cama con el rezado de su orden en la mano, y abraçado con vna Imagen de la Virgen nuestra Señora, que traía consigo, entre estos dos refugios, abonos de su piedad, que despues se vieron bañados en sangre, dió su alma al Señor. Murieron assimismo partidas las cabeças en la puerta de la escotilla algunos criados del Gouernador, y otras personas que pretendieron salir por allá. El Secretario, y vn Religioso Franciscano, y algunos Indios, que

Alçanse los Chinos de la Galera Capitana.

Matan al Gouernador.

se estuuieron quedos entre cubiertas, quedaron con vida (1); porque los Chinos no ossando, como pusilamines, baxar abaxo, temiendo avria alli algunos soldados con armas, cerrada muy bien la escotilla, y echado el bastardo, nauegaron ázia la costa de Ilocos la buelta de la China, como el viento les seruia. A los tres dias abrieron la escotilla, y echando en la costa al Secretario, y Religiosos susodichos con los Indios, ellos con malos tiempos fueron a parar a la Cochinchina, donde el Rey, y los Mandarines les quitaron quanto lleuauan (2). Que nunca al ladron

(1) La Relación de este trágico suceso, tal como fué enviada á Otóng al Capitán Esteban Rodríguez de Figueroa, decía: «Tenia ya el Gouernador junta su Armada parte en Cebu y parte en Otong con ochocientos Españoles, gente de mucho valor; solo faltaua salir de Manila la Galera Real, en que venia su persona acompañado de su casa y recamara y de algunos Religiosos y soldados de calidad: como era tan exemplar y christiano, y no hazia cosa sin encomendarla a Dios, primero rogo al Dean y Cabildo de la Catedral y a los perlados de las Ordenes, que hiziessen processiones, rogando a nuestro señor le diesse buen viage y buena mano contra tan grandes enemigos suyos y nuestros, y assi lo hizieron, y empeçosse procession General a veynte y nueve de septiembre desde la yglesia Mayor hasta la de la compañia de IESVS, donde ubo sermon y Jubileo. El Domingo siguiente se hizo procession en santo Domingo, y ubo sermon. A quatro de Octubre se hizo procession en san Francisco donde ubo sermon y Jubileo. Acabadas las processiones se dio priessa Gomez Perez a salir desta Ciudad, y procuro dexar orden en todo lo tocante a las cosas de la Republica, y auiendolo todo ordenado como combenia, a catorze de Octubre salio de Palacio vestido muy gallardamente de camino, y delante en su acompañamiento todos los capitanes nueuos que quedauan para la guarda de la ciudad, galanos y en cuerpo con sus Ginetas y en habito militar, que parecio muy bien; y fue a la Iglesia Mayor donde oyo Missa, confesso y comulgo, que esto hazia el muy de ordinario, y de alli se vino a las casas del licenciado Pedro de Rojas su Teniente, donde por mostrarle el amistad, que le tenia, quiso comer con el en su casa, y se holgo aquel dia, y otro, y le dexo encargado todo lo que conuenia a la conseruacion destas Islas, dandole a entender que yba muy descuydado con dexarlo en su lugar, y que no haria falta su persona; y lo mismo dixo al Maese de Campo Diego Ronquillo, y otro dia Viernes quinze de Octubre despues de comer se partio desta Ciudad para el Puerto de Cauite, donde estaua presta la Galera Real, en que auia de yr, y alli estuuo algunos dias en acauar cosas que conuenian, y acabado de dar, despidiendo a todos, despedido de la Justicia y Regimiento que auia ydo alli para besalle las manos, y ver lo que era seruido de dexar mandado, dio cierta memoria de cosas que dexaua ordenado, que se hiziessen, y se fue a embarcar en la Galera, y tras el se embarcaron los Capitanes Pedro de Chaues que yua por Sargento Mayor de la Jornada, Don Juan de Çamudio, Pedro de Arceo Cobarrubias, Juan de Villegas, el Secretario Gaspar de Azeuo, con sus bireyes y fragatas que cada uno lleuaua para si y su casa, y fueron en conserua con la Galera Real, en la qual se embarcaron con el Gouernador fray Juan de Valderrama Prouincial de la orden de San Augustin, y algunos muy buenos y valientes soldados, que el auia señalado que fuessen en la Galera con el, y la gente de su casa. Y todos salieron aquel dia de Cauite con mucho contento, aunque este se conuirtio bien presto en harta tristeza y desuentura; pues vino nueua que los sangleyes que lleuaua para boga de la Galera, con auerles regalado, acariciado y pagado muy bien, y adelantado el seruicio que auian de auer, no siruio de dexar de executar la traycion que lleuauan pensado; pues al quarto del alua veynte y seys de Octubre estando todos los que yban en la Galera durmiendo, y bien descuydados de tan gran traycion, de sesenta españoles que yban en la Galera, solo escaparon diez y ocho, casi todos gente de mar, y quatro esclauos del Gouernador, que se hecharon al agua, y a todos los demas mataron: y al cabo al Gouernador Gomez Perez por hallarse en su camara debaxo de cubierta, y queriendo salir al ruydo, pensando que era otra cosa; en abriendo la escotilla y descubriendo la cabeça, se la hizieron pedaços con las catanas, que tenian los traydores que estauan en la boca de la escotilla: de suerte que quedaron señores de la Galera con muchas municiones y artilleria, y riqueza que en ella yua, y doce mil pesos del Rey, que se lleuauan para la paga de los soldados. Cosa que aunque se dezia no se creya por muchas causas y mas porque era hombre Gomez Perez que si se hallara solo con vna espada, y vna rodela donde tubiera libertad de manejarla a todos los sangleyes abarrajara sin paralle ninguno. Pero son secretos de Dios que los que somos de barro, no los podemos alcançar.» Chir. l. 2, c. 23.

(2) Consta en el A. de I., E. 67. — C. 6. — L. 18, el testimonio de unos Autos sobre la conveniencia de hacer jornada á la Cochinchina, en demanda de la galera con que se alzaron los chinos, que mataron al Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas. Manila, 27 Nobiembre 1594. De este Testimonio se infiere que D. Luís Dasmariñas expuso ante un Consejo de guerra por él reunido, cómo había enviado, en persecucion de los chinos alzados con la Galera donde habian asesinado á su padre, con un navío, á don Fernando de Castro, su primo, y á los Padres: Prior de Santo Domingo, Fray Juan de Castro y Compañero; y al Capitan Diego de Chaves; pero que habiéndole impedido los portugueses de Macao, la realización de sus planes á D. Fernando, proponía D. Luís el envío de otro navío á Cochinchina para recuperar los estandartes, la galera, artillería y demás cosas de ella, con los traidores y homicidas. «Agora se sabe por carta del capitan Diego de Chaves en que

bien afortunado le falta otro ladron (como dixo Seneca) que le quita lo que él ha robado.

Epist. 75.

185. Profundos son los juizios de Dios, y inexcrutables sus consejos. Quien creyera se auia de malograr tan temprano vn Gouernador, y Ministro de tan grandes prendas? Quien, que vna jornada de tanto seruicio de Dios, y que con tantos gastos, y cuidados se auia juntado en tres años, para destruicion de los Moros, y reparo de la Christiandad en el Maluco, se auia de hajar en tres dias? Varios fueron los discursos de los atentos a semejantes sucessos. Y no faltó quien atribuyesse este del Gouernador a la falta de respeto, (ó por dezirlo mas templadamente) poca conformidad con el Santo Obispo Don Fray Domingo de Salazar, que apurado de los encuentros que cada dia se ofrecian entre la jurisdicion Eclesiastica, y Real (1), aun no cumplido vn año de la llegada a Manila de Gomez Perez Dasmariñas, se huuo de embarcar para España con el Presidente, y Oy-

Hist. del Rosar. lib. 1. cap. 31.

avisa estar presos y para justiciar algunos de los traidores que an ido a china y que para que vea el dicho diego de Chaves el castigo que en ellos se haze le an dicho que espere donde se ynfiere y comprueba que si la Galera oviera ydo alla con todo lo demas el buen despacho que en esto obiera y el que a avido en que se ayan hecho sobre semejante caso las diligencias fechas.» A pesar de que solo pedía para el despacho de aquel navío tres mil pesos, de los cuales se comprometía D. Luís á buscar los mil quinientos; le contestaron los oficiales reales: Capitán Fernando de Avila, Tesorero; y Juan Sardo, Contador: «De presente no tiene la rreal caxa hazienda ninguna de donde los dichos gastos se hagan ni puedan hazerse para el dicho despacho.» De todo dió cuenta D. Luís al Rey, en Carta de 20 de Junio de 1595, quejándose de los portugueses en estos amarguísimos términos: «En prosecucion de la Galera con que se alçaron los chinas que mataron a mi padre ynbie a don Fernando de Castro mi primo a la china, y el subceso que tubo dire solamente en esta, que como por incomodidad del tiempo y dispusicion del mar le fuese necesario tomar como tomo un puerto tres leguas de macao en china entendiendo que (aunque portugueses pero como vasallos de Vuestra Magestad) le recivieran bien y animaran causa tan del servicio de dios y de Vuestra magestad y reputacion del nombre de la nacion Española, no lo hizieron asi sino muy mal tratamiento hallando en ellos mas ympedimentos dificultad y estrañeza que en los mismos chinas como si alli oviera aportado un enemigo o hombre de otra lei, señor i nacion de quien tubieran mala satisfaccion i no enbio desto ynformacion ni aqui la traigo por lo que al particular deste caso se refiere, sino para suplicar a Vuestra Magestad se sirva de proveer de remedio para adelante, para que quando subceda sin yr de proposito a aquel puerto tomarle por ynjuria de tiempo algun navio de castellanos no se de ocasion a que los chinas se admiren que siendo todos de un dios de un rei de una nacion ai tanta desaveniencia i mala correspondencia de unos con otros.» D. Luis Dasmariñas tenía determinado llevar á cabo su intento á pesar de los pareceres de varios de los capitanes y de los jueces, oficiales reales; mas, según él mismo atestigua á S. M.: «Por averse entendido que a un navio japon que avia arrivado a la cochichina le avian muerto la gente y robadole acorde diferir este negocio a mas oportuna ocasion aunque con harto sentimiento mio.»

(1) El origen de los lamentables conflictos entre el Gobernador Gómez Pérez y el Obispo Salazar, fué la diversidad de criterio respecto á la cobranza de los tributos de los indios en las encomiendas, que el Gobernador, por orden del Rey, debía regularizar, después de oído el parecer del Prelado diocesano. Creyendo éste que la orden de S. M. le facultaba por igual que al Gobernador, expresóle partiendo de este principio, su pensamiento en el Tratado siguiente: «Jesus = Porque enterado que algunos encomenderos en especial los de Camarines an ydo ó quieren yr á pedir licencia á V. S. para yr á cobrar sus encomiendas en las quales nunca an tenido ni de presente tienen doctrina, me á parecido embiar á V. S. una suma de lo que yo y los theologos deste obispado sentimos de las cobranças de las tales encomiendas para que V. S. sepa como y de la manera que les á de dar licencia para que las cobren, que pues el Rey nuestro Señor á descargado su Real Conciencia con cometerlo á V. S. y á my, no sé porque hemos de echar sobre nuestras animas y conciencias lo que otros an de comer y gastar.

»Las encomiendas que ay en estas Islas se dividen generalmente en dos maneras porque unas an tenido y tienen doctrina, y otras nunca la an tenido; ni de presente la tienen; las que no tienen doctrina se dividen en otras dos maneras, la primera es de las que no an tenido ni tienen doctrina, ni de sus encomenderos an Recevido xamas provecho espiritual ni temporal, sino que se estan ahora como si nunca huvieran venido españoles sin tener mas que avelles sugetado y conquistado, para efecto de llevarles tributo y aun podemos dezir questán peores que si no uvieran venido; porque con los malos tratamientos que de nosotros an Recivido están mas lejos de Recivir la ley de Dios que si no nos uvieran conocido.

»La segunda manera es de las encomiendas que aunque no an tenido doctrina, an Recivido de sus encomenderos, ó por causa dellos algun provecho temporal hordenado á lo espiritual ques disponerlos para que puedan ser doctrinados y que entre ellos se viva con seguridad: en la primera

diferencia se incluyen las encomiendas de Calamianes que ahora son del Capitan Sarmiento, las yslas de Cuyo que son del Capitan Pablo de Carrion, las encomiendas que ay en la ysla de Mindanao y joló y la contracosta de Mindoro y elin; las encomiendas que hay desde Maribeles hasta llegar á Pangasinan que es lo que dizen Zanbales, en Ylocos el valle de Dinglas y las encomiendas que ay desde ylagna hasta cagayan, y todas las de Cagayan, y las que ay en la contracosta desde cagayan hasta mauban, de todas estas y otras á ellas semejantes que no tengo en memoria, no solo no se les an podido llevar tributos hasta aqui, ni de aqui adelante se les podrán llevar, estando en la dispucision que ahora estan; pero todo lo que asta aqui se les á llevado estan obligados á se lo restituir.

»Por la otra diferencia se yncluyen todas las demas encomiendas de pintados (fuera de algunas que ay en Panay con doctrina) como es la ysla de Leyte, ysla de negros, ybabao, ybalon, bohol, y en panay la encomienda del Capitan Pedro Sarmiento, la encomienda de axuy, que es de su magestad y de fran.co de rribera, y los tingues del rrio de araud que son de su magestad y del Capitan Pablo de Carrion y otros dos ó tres encomenderos, la ysla de marinduque, masbate, y todas las demas yslas questán desde alli hasta el embocadero, y en Camarines la ysla de Catanduanes, y lagonoy, y las que estan en el bondo, y otras muchas desta condicion ay, que para el conocerlas, se á esta regla general la que no á tenido ni tiene doctrina ó por tan poco tiempo que es como si nunca la oviera tenido, de todas estas y otras semejantes despues que an estado de manera y en dispusicion que se pueda andar por ellas con seguridad y que si bienen ministros podran ser enseñados se an podido llevar algunos tributos para ayudar al sustento y la costa, mas no por entero ni la mitad dello si las encomiendas son algo grandes, sino la tercera parte; y las pequeñas la mitad, y todo lo que se les llevó hasta estar en la dicha dispusicion no se les pudo llevar, y porque esta materia es muy dificultosa por el peligro que ay de llevar á los Indios lo que no deven quando no estan en dispusicion de llevarselo, y quitando á los encomenderos lo que se les deve, si an hecho con los Indios lo questan obligados, será esto la Regla en lo hecho hasta aqui para los confesores que el encomendero que no oviere hecho mas que yr y cobrar sin hazerles bien temporal ni espiritual ni á podido llevarles nada, y si por su diligencia, ó por tratar entre ellos estan en dispusicion que con seguridad se podrá andar entre ellos y ser doctrinados quando ayan ministros, se les á podido llevar la parte que arriba diximos; y para que de aqui adelante puedan el Rey en las encomiendas desta calidad, y los encomenderos en las suyas llevar la tercera parte ó la mitad como queda dicho, es necesario guarden las condiciones siguientes:

»La primera que con toda diligencia y cuydado an de procurar de poner doctrina bastante en ellas, y no pudiendola aver acá, escrivir á su magestad que provea de los ministros que son menester para doctrinarlos, y esto con tantas veras y eficacia que su magestad se tenga por obligado á los embiar y á ofrecerle si necesario fuere á pagar parte de la costa que en embiar los ministros hiziere.

»La segunda, que no pudiendo aver ministros de la doctrina, que en el entretanto que los ay, se dé orden como dos encomenderos Reciban en sus encomiendas no de la manera que hasta aqui se á hecho que se van algunos á ellas (y no se si ay alguno que lo contrario haga) á tener en sus encomiendas menos gastos, ocupando los Indios en su servicio y de su gente y casa, llevandoles sus haziendas á menos precio y tratandolos como si fueran sus esclavos sin hacer caso de doctrinarlos ny darles buen ejemplo ni disponerlos para que puedan recibir el baptismo, antes los yrritan y con sus malos tratamientos hazen que aborrezcan la ley de Dios. Estos encomenderos no solo no es bien que rresidan en sus encomiendas, pero deve el governador mandarles que no las vean ni bayan á ellas, y poner de su mano persona ó personas que hagan y cumplan con los Yndios lo que los encomenderos estavan obligados á hazer.

»La tercera condicion, que en las encomiendas del Rey, y en las de los encomenderos dichos, que por las Razones dichas no conbiene que esten en sus encomiendas se provea de persona ó personas, con aprobacion del Obispo á quien su magestad lo tiene cometido, (y de derecho le conviene) que hagan y cumplan con los tales naturales lo que los encomenderos havian de hazer, conforme á lo que dispone la ley de Dios, y á lo que su magestad por sus leyes y hordenanzas tiene provehido y mandado para que desta manera vengan los Indios á se pacificar y allanar y a disponerse para que quando haya ministros puedan ser dellos enseñados, y con estas condiciones y limites podra el Rey en sus encomiendas y los encomenderos en las suyas llebar de las encomiendas de que bamos tratando alguna cosa para ayudar al sustento y gastos como es la tercera parte de los tributos, que si oviera bastante doctrina se pudiera cobrar de las tales encomiendas siendo grandes, y la mitad si fueran pequeñas como queda dicho.

»De las encomiendas que tienen doctrina, aunque ninguna ó muy pocas la tienen suficiente ay algunas que aunque tengan cristianos son los mas dellos ynfieles y en tan mala dispusicion y sitio de lugar que no pueden ser doctrinadas por no aver bastantes ministros, destas dichas encomiendas aunque tengan doctrina no se puede llevar de los ynfieles tributo, ó muy poco hasta que aya ministro que los enseñe, y el encomendero los ponga en dispusicion que puedan ser enseñados; en estas encomiendas entran los tingues de la silanga, y los tingues del pasi, y los de tabuco, y maragondon, y los tingues de pangasinan y otros en ylocos, y los demas tingues de la ysla de panay en las encomiendas que ay doctrina porque de los demás ya queda dicho.

»An estado los encomenderos destas Islas en un engaño, fundados en una cedula del Rey mal entendida en que manda que de las encomiendas se tome la quarta parte de los tributos para hazer Iglesias y proveer el culto divino y piensan que por virtud desta cedula pueden los que nunca an tenido doctrina llevar los tributos por entero dexando la quarta parte dellos, que aun esta son muy pocos los que la an dexado, y muy pocas vezes; pensar esto los encomenderos es un yntolerable engaño, porque aquella cedula no se entiende de las encomiendas que arriba diximos carecer de doctrina, porque destas no solo no puede el Rey dar licencia para que se cobren tributos pero ni el

mesmo Rey que aquí estuviera los pudiera cobrar ni la dicha cedula trata destas encomiendas, sino de aquellas cuyos vezinos ya son cristianos y destas manda el Rey que para hazer las Iglesias se tome la quarta parte de los tributos y que en lugar de los diezmos que deven como cristianos para sustentar los ministros se saque de los tributos cierta parte de la manera que alli se declara, y despues probaré yo bastantemente que al Rey nunca le pasó por pensamiento que con dexar los encomenderos la quarta parte de los tributos cumpliesen con lo que á sus encomiendas devian.

»Esto es en suma lo que contiene el parecer que quedo haziendo en que va mas por estenso declarado lo que aqui digo, donde vera V. S. provado todo lo que en esta suma se contiene con Razones tan urgentes y necessarias que ningun lugar quede para que en ello se pueda poner duda.

»Otros dos puntos se contienen en los capitulos: quel Secretario Juan de Cuellar me dió sacados de la ynstruccion quel Rey nuestro Señor dió á V. S. para el buen gobierno desta tierra, en el uno se trata de los dos Reales que su magestad á mandado crecer sobre lo que hasta aqui se tributava y lo que acerca deste crecimiento sienten los theologos deste obispado é yo con ellos verlo á V. S. en el parecer que arriba digo quedo haziendo, que por no instar de proximo la execucion desto no me parecio tratar aquí dello.

»El otro capitulo se trata de la manera que se tenia en poner doctrina en las encomiendas pequeñas y partes donde no la hay en lo qual ternemos por ahora poco que dezir, no porque caresca de grandes dificultades y muy grandes aver de hazer lo que su magestad en este capitulo manda, sino que porque no aviendo ministros que poner, no hay para que meterse en angustias de como se pornán solo digo que si su magestad no da horden como de todas las encomiendas pequeñas se hagan algunas grandes á de ser muy dificultoso, ó casi imposible poner en ellas doctrina.

»Conforme esto verá V. S. como á de dar licencia á los encomenderos que no tienen doctrina para que cobren sus encomiendas, si quiere V. S. asegurar su conciencia que yo con haverlo dicho la hé asegurado.

»Jesucristo nuestro Señor dé á V. S. la luz de su gracia para que en todo hacierte á hazer su Santa boluntad, y á procurar el bien y amparo destos naturales que tan necesitados dello estan.=de nuestra casa oy doce de henero de mill y quinientos y noventa y un años = Fr. Domingo. Obispo de las filipinas = con su rubrica.»

Sigue á este Documento el de las célebres 25 Conclusiones, que á continuación trasladamos:

«*Resolucion breve del Obispo de las Islas Philipinas y demas theologos deste Obispado sobre la cobrança de los tributos dellas.*

»Presupuesto que las encomiendas destas Islas, unas tienen doctrina, y otras estan sin ella sea.

»La Primera. C. = De las encomiendas que ni an tenido ni tienen doctrina, ni de los encomenderos les a benido otro bien ni provecho temporal ni espiritual, mas que cobrar los tributos y dexarlas como antes estavan, (Y estas son las mas deste Obispado) no se an podido llevar tributos, y los que hasta aqui se an llevado ó adelante se llevaren, no haciendo en ellos los encomenderos mas provecho que hasta aqui, están obligados los que los llevaron á rrestituyrlo á los naturales dellas, y la mesma obligacion tienen los que estando obligados de officio y pudiendolos estorbar, dieron licencia ó consentimiento ó permitieron que se cobrasen.

»2. C. = De las encomiendas que aunque no an tenido ni tienen doctrina ó tan poca ó por tan poco tiempo que no se haya de hazer caso de averla tenido, si por la buena diligencia y buenas obras del encomendero, se an pacificado y allanado los vezinos dellas, de manera que seguramente se pueda andar y vivir entre ellos y estan en disposicion de Recivir la doctrina, en aviendo quien se la enseñe an podido los encomenderos llevarles alguna parte de los tributos como la tercera parte y la mitad si son pequeñas, y entendemos pequeñas como sean de trecientos Indios para avajo y esto se concede para ayuda al sustento y gastos que en la dicha pacificacion ovieren hecho.

»3. C. = Todo lo que se les llevo á los Indios, antes de estar en la disposicion dicha, estan obligados á se lo Restituyr los que se los llebaron, ó los que lo permitieron como se dize en la precedente. C.

»4. C. = Todo lo demas de la dicha mitad ó tercia parte que se les á llevado ó de aqui adelante se les llevare hasta que tengan sufficiente doctrina, estan obligados á se lo Restituyr los que lo an llevado, ó permitieren que se les lleve.

»5. C. = De las encomiendas que an tenydo sufficiente doctrina, y son todos ó la mayor parte cristianos, y los que no lo son á quedado por ellos de no serlo, se pueden cobrar tributos por entero, teniendo siempre atencion aquellos ynfieles no sean compelidos ny forzados sino persuadidos á que los paguen pues se travaja tanto con ellos como con los demas, entiendese que los tales ynfieles no contradigan ni esten repugnantes á ser cristianos que en tal caso no se les podrian llevar tributos á lo menos no todos, y esto de su voluntad.

»6. C. = En las encomiendas donde ay infieles, y por no averlles dado bastante doctrina se an dexado de baptizar no se les á podido hasta aqui ni de aqui adelante llevar tributo por entero sino de la manera dicha en la 2. C.

»7. C. = Aunque sean todos cristianos sino án tenido bastante doctrina estan obligados los encomenderos á descalzar de los tributos todo aquello que avian de gastar con los ministros que fueran bastantes á darles la doctrina necesaria.

»8. C. = Lo que á de aver en una encomienda para que se diga aver ó tener bastante y suficiente doctrina es que un ministro no tenga á cargo mas animas de quantas pueda buenamente administrar doctrinar y gobernar de manera que si fueran ynfieles pueda comodamente enseñar á todos la doctrina cristiana no solo para que la sepan de coro sino que sepan lo que quieren dezir las palabras, y entiendan (quanto su capacidad sufre) los misterios que en ella se encierran, y que

pueda á todos y á cada uno de ellos darles á entender todo lo que an menester creer, saver y hazer para ser buenos cristianos, y esto todo antes de darles el baptismo y quanto en si fuere que ninguno muera sin él, y quando los quiera baptizar que sepan muy bien y entiendan questan dispuestos para ello y que entienden lo que reciben ques morir á la vida pasada y comenzar nueva vida, y ser otros de alli adelante, y por averse baptizado muchos destas yslas sin esta diligencia y disposicion se an cometido muchos sacrilegios y seguidose muchos y muy graves ynconvenientes que ahora los podemos muy bien ver, y muy mal remediar.

»Lo que despues de convertidos es menester para que tengan bastante doctrina y sean bien ynstruydos enseñados y governados en el govierno del anima es que un ministro no tenga á cargo mas yndios que quantos pueda conocer visitar y administrar de manera que todos sepan la doctrina y la entiendan; que ninguno este enfermo que el ministro no lo sepa y lo visite y lo consuele en su enfermedad y si fuere pobre le dé lo que oviere menester ó busque quien se lo dé de manera que no se muera sin confesion ny sin estrema uncion y á los que viere que estan dispuestos les comulgue y persuada á todos que se dispongan para poder comulgar, y desto trate con todas veras declarandoles los grandes bienes que se encierran en el Sanctisimo Sacramento, y lo mucho que pierden los que no lo rreziben y la obligacion que todos los cristianos tienen á lo rezibir, que entierren por si todos los muertos y finalmente haga con solicitud y cuidado todo lo demas que pide y trae consigo el ser cura y tener almas á cargo, y por tener en las Indias un ministro á cargo tantas animas como vemos que tiene ay tan poca cristiandad, y se mueren tantos sin los sacramentos, y ay tantos ynfieles por convertir.

»9. C. = Despues que los Indios fueren cristianos puede el encomendero con buena conciencia llevalles los tributos que por su magestad ó por quien su comision tuviere fueren tasados y moderados, y los Indios en conciencia y en justicia estan obligados á se les pagar teniendo suficiente doctrina y cumpliendo el encomendero con las obligaciones con que le dan la encomienda y el la Recive.

»10. C. = Obligados estan los encomenderos á guardar presisa é ynbiolablemente la tasacion questa hecha para no exceder della ni en la especie de los tributos ni en la edad ni en la condicion de los que an de tributar so pena de pecado mortal, y de rrestituyr lo que contra la ley ó tasacion llevaren, y los daños que rrezibieren por hazerles tributar en lo que no estaban obligados, y los gastos que en las cobranças se hizieren son á costa del encomendero y no de los Indios.

»11. C. = Inumanidad grande y genero cruel de tirania es echar pressos á los principales hasta que paguen el tributo de los que faltan y mucho mayor afligirlos y atormentarlos por ello, y el que desta manera cobra ó permite que se cobre allende del pecado mortal que comete, está obligado á rrestituyr á los principales los tributos que assi le lleva, y el mas justo castigo seria pribarle de la encomienda al que por sus malas obras se haze yndigno della.

»12. C. = Aunque las encomiendas se dan á los encomenderos en Remuneracion de servicios que al Rey Nuestro Señor an hecho, pero el principal yntento y fin de su magestad en darlas no fue ni es ni pudo ni puede ser para solo que los Indios les paguen tributo y se sirvan dellos sino para que por el tributo que les pagan queden obligados á darles ministros que los doctrinen y mirar por ellos, defenderlos, y ampararlos, y procurar que no sean maltratados, y rresponder por ellos quando fuere menester de donde se sigue que las encomiendas mas se hazen y deven hazer por bien de los Indios que de los encomenderos, y que los encomenderos no se pueden llamar ni son señores de los Indios, sino sus Procuradores ayos y Protectores.

»13. C. = Los tributos que el Rey nuestro Señor tiene ympuestos á los Indios no son ni pueden ni deven ser todos para su magestad ni para los encomenderos á quien los encomienda sino para que dellos se saque todo lo necessario para sustentar los ministros de la doctrina y para el ornato de las Yglesias y culto divino.

»14. C. = Los encomenderos que por no gastar, ó por no gastar tanto dexan de poner en sus encomiendas todos los ministros que basten á cumplir y hazer todo lo dicho en la C. 8. estan en mal estado, y no pueden ser absueltos y no basta dezir que ya tienen ministros sino que estan obligados á poner tantos que basten á cumplir con todo lo dicho, segun el numero de las almas que tienen en sus encomiendas y seran á cargo de los dichos encomenderos todos los yncobinientes y males en la dicha C. Referidos, si por culpa dellos dexa de aver ministros que lo hagan, y tambien seran á cargo del ministro ó ministros, si teniendo tantos Indios á cargo que no los puedan bien administrar no quieren admitir ny buscar otros que les ayuden.

»15. C. = El numero de los ministros que para cada doctrina son menester no se puede bien determinar, por no aver en todas las encomiendas una misma disposicion porque en unas estan mas juntos que en otras, y en donde estan mas apartados, y en sitios dificultosos seran menester mas ministros que quando estan juntos, y estando juntos y en buena disposicion bastan quinientos Indios, para que un ministro con buena conciencia se pueda encargar dellos, habiendo copia de ministros que puedan ponerse tantos en cada encomienda.

»16. C. = Si por falta de ministros no se pueden poner tantos en cada encomienda que basten á dar sufficiente doctrina, podianse poner los que por entonces pudieren ser avidos, quedando los encomenderos con la obligacion de descalzar de los tributos, lo que queda declarado en la C. 7.

»17. C. = Todo lo que los Indios an gastado en hazer las Iglesias y casas de los ministros y en el sustento dellos, por no aver querido los encomenderos pagarlo, estan obligados á rrestituyr lo que toca al sustento por entero y lo de las Iglesias y casas por la parte que les cabe.

»18. C. = Para que de aqui adelante puedan los encomenderos que no tienen doctrina llevar de sus encomiendas la parte que en la C. 2. queda dicha, an de guardar las condiciones siguientes.

»La primera que con todo cuydado y con muchas veras procuren poner doctrina en sus enco-

miendas, de manera que por ellos no quede el ponerla ni se les pueda ymputar á descuydo ni negligencia el no averla puesto, y pues aca no ay todos los ministros que son menester, hazer saver á su magestad la grande falta que ay dellos suplicandole que con brevedad los envie, ofreciendole si necesario fuere parte de los gastos que en enviarlos se hizieren.

»La 2.ª que los encomenderos, por sí ó por personas para esto aviles y suficientes y de quien se tenga entera satisfaccion que haran en los Indios lo que Dios quiere y el Rey manda, procuren de los amparar y defender de los agravios que se les hazen, atrayendoles con buenas hobras y exemplos á que reciban la ley de Dios, disponiendolos con todo cuydado para que quando aya ministros de la doctrina puedan ser enseñados, y no como algunos encomenderos (y estos son los mas) que no van á sus encomiendas para bien de los Indios sino para provecho suyo, haziendoles mas daño con su presencia, por las muchas vejaciones y malos exemplos que dellos reciben, que provecho en ser desta manera pacificados.

»19. C. = Engaño muy grande á sido de los encomenderos destas Islas, que no tienen doctrina en sus encomiendas pensar que por dar la quarta parte de los tributos podian cobrar y quedarse con las demas, fundandose en una cedula del rey mal entendida que trata de la parte que se ha de tomar de los tributos para hazer las Iglesias, y para el sustento de los ministros (aunque esta cedula por otras esta ya rrebocada) la qual no se entendia de las encomiendas de que aqui tratamos, porque destas si el mismo Rey no puede llevar tributos, mal podra dar á otros licencia que los lleven, sino de las encomiendas que tratamos en la 5. C.

»20. C. = Lo que se á dicho en todas las precedentes cc.es tocantes á los encomenderos se entiende tambien de las encomiendas que estan en la corona Real, porque tanta y aun mayor obligacion tiene el Rey de dar á sus Indios doctrina como los encomenderos, y tanta obligacion como ellos á rrestituyr lo mal llevado, de donde se sigue que los oficiales de la rreal hacienda á cuyo cargo está la cobrança de los tributos, ó la parte dellos que contra el tenor de las dichas cc.es se an cobrado ó cobraren, y esta obligacion es tanto mayor en gobernador que en los oficiales de la rreal hacienda quanto por razon de su officio está mas obligado á mirar por todos los naturales destas islas, y á no consentir que se les hagan agravios y el que se los hiziere que se los satisfaga.

»21. C. = Obligados estuvieron los governadores pasados, y lo está el presente y estarán los que vinieren á guardar y cumplir en los repartimientos que hizieron ó hizieren el capitulo 144 de las hordenanzas hechas en el bosque de Segovia en el año de 73. qués del tenor siguiente:

»Estando la tierra pacifica y los Señores y naturales della, Reducidos á nuestra obediençia el governador con su consentimiento trate de repartir entre los pobladores para que cada uno de ellos se encargue de los Indios de su Repartimiento de los defender amparar y proveer de ministro que les enseñe á vivir en justicia y hagan con ellos todo lo demas questan obligados á hazer los encomenderos con los Indios de su rrepartimiento, y en el capitulo siguiente, á los Indios que se rreduxeren á nuestra obediencia y se rrepartieren se les persuada que en rreconocimiento del Señorio é jurisdicion Universal que tenemos sobre las Indias nos acudan con tributos en moderada cantidad de los frutos de la tierra. Y los tributos que ansi nos dieren queremos que los lleven los españoles á quien se encomendaren porque cumplan con las cargas questan obligados; y es tan conforme á derecho natural y divino lo que su magestad manda en estos dos capitulos de las dichas leyes, que sin quebrantar estos dos derechos no podria el mismo Rey hazer contra ellos por donde veran los governadores la obligacion que tienen á mirar la disposicion en questan los Indios que ovieren de rrepartir para no hazer contra una ley tan justa y tan nescesaria como esta es.

»22. C. = Si en algun caso diese el governador alguna encomienda cuyos vezinos no estuviesen en la disposicion que la dicha ley pide, (lo qual á de ser muy rraro y por tan urgentes causas que consultado el Rey lo ternia por bueno) para no quedar obligado el governador á rrestituyr lo que della se cobrare está obligado á mandar al tal encomendero que no cobre los tributos hasta que con su buena diligencia y buenos tratamientos aya puesto los Indios en disposicion que su magestad en los dichos dos capitulos manda, y si el encomendero los cobrare antes, mandarle que los Restituya y si por no mandarlo Rescivieren los Indios algun agravio será á cargo del governador Restituyrlo él.

»23. C. = Los Religiosos questan en las Indias no estan obligados á yr por Religiosos á España y pudiendolo escusar hazen mal en yr por la mucha falta que hazen los que ban pero siendo tanta la necesidad que ay de ministros, y viendo que despaña no los envian mucho les es de agradecer tomar tan grandes travajos como se pasan en traer Religiosos, y su Magestad y los de su Real consejo tienen obligacion á despachar presto y con buen recaudo á los que por servicio de Dios y suyo y bien destas animas se ponen á tantos travajos.

»24. C. = Obligado está el Rey nuestro Señor y su Real Consejo de Indias á embiar tantos ministros á estas yslas que puedan dar sufficiente doctrina á todos los naturales dellas, aunque de acá no bayan ni embien por ellos.

»25. C. = Obligado está su magestad á dar horden, y quanto en si fuere procurar con eficaçia que se conviertan los ynfieles no solamente los que le rreconoçen, y pagan tributo sino los que no están sujetos ni le rreconoçen por Señor para que vengan en conocimiento de Dios y entren en el gremio de la yglesia, y esto no de la manera que hasta aqui se á hecho perbertiendo todo derecho divino y umano con las muertes, Robos, Captiberios, yncendios, y asolamiento de pueblos, haziendas, y cosas que hizieron y perpetraron los que con voz y nombre de predicar el evangelio entraron en las Indias con que an profanado el sacrosanto nombre de Dios y hecho odioso el santo evangelio y fué por ellos nuestra sagrada Religion ynfamada, sino ya que su magestad save los excesos que en esto á avido mande que de aqui adelante no los aya sino que en la promulgacion del Sancto evangelio se guarden las ynstrucciones y leyes que nuestro Señor Jesucristo y su santa ley evangelica dispone y manda y los santos Apostoles y los apostolicos barones que despues dellos vinieron, las

usaron y guardaron hasta nuestros miserables tiempos que despues que entraron en las Indias los españoles su deshordenada codicia á hallado nuebas maneras de predicar el ebangelio que ni nuestro Señor Jesucristo las mandó ni sus santos apostoles las conocieron ni la ley natural las permite ni con la Razon se compadecen.

»La prueva destas cc.es enviarlas é á V. S. quando las ocupaciones me dieren parte y lugar para poderlas provar, de manila á diez y ocho de Enero de 1591 años — El Obispo de las filipinas — con su rubrica.»

Predicadas estas Conclusiones desde el púlpito, en Manila, y exigido su cumplimiento por el Sr. Obispo y algunos Religiosos en el Confesionario, provocaron la siguiente «Peticion que dio la Ciudad y encomenderos al Governador en quinze de hebrero de 1591 = El cabildo y Reximiento de la Ciudad de Manila, por nos y en nombre de todas estas Islas filipinas y de sus encomenderos, Pobladores y descubridores, decimos que como es notorio muchos de nosotros de beynte y siete años que á que se descubrieron estas yslas, y otros algunos años despues abemos benido en propagacion de nuestra Sancta feé catolica y defensa de la Predicacion ebanxelica y en servicio del Rey nuestro Señor por lo qual no solo abemos dexado nuestras patrias y olvidado padres, hermanos, deudos y los Regalos que cada uno tenia, syno que despues de aver sufrido los grandes peligros de tan larga y nunca sabida navegacion, abemos puestos en tierra, derramado nuestra sangre padecido grandes miserias de hambre y séd desnudéz y otros muchos trabajos tan grandes que en ellos án dejado las vidas tantos millares de hombres como se save que án pasado á estas yslas y tan balerossos soldados como todos los que á su magestad sirben en todos sus Reynos y al cabo de tantos trabaxos y desbenturas, abiendo hecho este descubrimiento, pacificado y puesto debajo de la Real Corona tantos bassallos como oy ay en todas estas yslas, y reducido al gremio de nuestra feé tantas almas como ay bautiçadas que son en grande y suma cantidad. El premio que se nos há dado por su magestad y sus governadores en su nombre a sido, Repartirnos á algunos, algunos naturales en encomienda para que de su tributo nos pudiesemos sustentar, y esto á sido con tanta limitacion y tan moderados tributos que el que mas tiene es para poder pasár limitadamente y destos ay pocos, y á los demas no les llega a la mitad del sustento necesario, y otros muchos ay sin gratificacion. Y aunque esta que tenemos és tan corta pasamos contentos con ella por ser premio adquirido con nuestra sangre y tanto afan animandonos con ello al servicio de nuestro Señor y de su Magestad, y estando como estamos goçando destos dichos tributos y encomiendas y en esta quieta y pacifica posesion despues que se nos hán dado y estandolo tambien el Rey nuestro Señor de las que tiene puestas en su Real Corona para con los tributos ayudar á los grandes gastos de su Real patrimonio que tiene con las Iglesias Religiones y ministros de la doctrina ebanjelica, y con los demas pertrechos para su conservacion necesarios, parece que por parte del Obispo destas Islas y algunos Religiosos asy generalmente en los pulpitos y sermones como en las confesiones particulares se nos ponen ynpedimentos é ynconvenientes en las conciencias, diciendo que no podemos llevarlo... (roto) .. y su magestad los que lleva y que nos bamos al ynfierno derechamente... (roto)... y tenemos obligacion de restituirlos y por ello nos niegan... (roto)... la absolucion y el de la comunion y finalmente nos estrechan tanto la cobranza de este poco sustento que estamos y está toda esta Republica desconsolada y aflixida, y las conciencias ynquietas y desasosegadas syn saber que modo avemos de tener en las dichas cobranças, porque si pasamos por la estrecheça en quel dicho Obispo, y parte de los Religiosos nos ponen ės consequencia necesaria que ni nosotros no nos podamos sustentár ni bivir, ni su magestad acudir á los gastos y costas que tiene necesidad para la conservacion de la tierra y porque nuestro fin es como siempre bibir y morir en el servicio de su magestad como fieles y leales basallos suyos.

»A. V. S.a pedymos y suplicamos, pues la persona Real está tan lexos, y V. S.a tiene sus beçes, para mantenernos en páz y justicia mande en su Real nombre como de cuya mano posehemos estas encomiendas darnos horden y declaracion, quanto como y de la manera que habemos de cobrár los dichos tributos para que con toda claridad y llaneça y sin estos ynconvenientes y confusion los cobremos por la horden que V. S.a nos diere y que de lo que asy V. S.a ordenare y decretare, mande dar noticia á su magestad con la brevedad posible para que lo confirme y apruebe, ó declare la horden que en esto se á de tener para que aquella tengamos y guardemos y con ello salgamos destos escrupulos é ynquietud; y en caso que esto no haga segun lo pedimos, pues quitandosenos parte de lo poco que tenemos, y abiendo de cobrár conforme al pareçer del Obispo y algunos Religiosos, no nos podemos sustentar, desde luego suplicamos á V. S.a no apartandonos ni faltando en lo que debemos al servicio de su magestad como sus leales bassallos, nos de licencia para que nos podamos yr á España y servir allá á su magestad en lo que nos mandare á donde su magestad nos hará merced conforme á la calidad de los servicios de cada uno y en esto Reçiviremos merced con justicia la qual pedimos = francisco Mercado dandrade = Pedro Davalo y Vargas, escribano publico mayor = Juan de Moron = Diego de Castillo = Don francisco de poça y guevara = Hernan Gomez de Cespede = Don Luis Enriquez de Guzman = Antonio de Canedo = Antonio Garrido de Salcedo = todos con sus correspondientes rubricas.»

Mandadas por ambas autoridades eclesiástica y civil las mencionadas Conclusiones á informe de las diversas Corporaciones religiosas de Manila, los Padres de la Compañía de Jesús emitieron el suyo en los dos documentos que á continuación se expresan:

«Compañía de Jesús = Jesús = A lo que V. S. nos manda á los padres de esta casa de la compañia, que le digamos lo que sentimos acerca de la cobranza de los Indios infieles de estas Islas y de la quota que al Señor Obispo le ha parecido señalar que pueden llevar en consciencia asi el Rey como los encomenderos de las partes que no tienen doctrina, pero son mantenidos en paz y en justicia. El Señor Obispo los dias pasados despues que V. S.a llegó abrá medio año pidió los pareceres sobre esto á todas las Religiones, y nosotros le dimos el nuestro y fué el parecer conforme de todas

las Religiones, en lo que toca á esta materia, y segun lo que hasta aqui siempre se há usado en toda esta tierra y en otras partes de las Indias. El qual parecer dimos los otros dias á V. S.ª porque nos lo pidió, de la misma manera que antes lo aviamos dado al Señor Obispo, despues á Su Señoria y á algunos Religiosos les parecio otra cosa y sobre ello nos juntó diversas vezes y nunca pudimos concordar porque nosotros no nos quisimos ni nos pareció que podiamos apartarnos de la sentencia comun y ordinaria, (y á nuestro parecer verdadera) que hasta agora se há seguido, y asi le dimos por escrito en lo que Reparavamos sobre su nuevo parecer, explicado por 25 Conclusiones, que embio á V. S. y ultimamente una breve y ultima Recopilacion de lo que sentimos en esta parte, la qual vá con esta, con todo lo demas que al Señor Obispo por diversas vezes Respondimos, porque no se nos ofrece otra cosa de nuevo en contrario, y es la Respuesta de lo que Vuestra Señoria nos manda; de esta casa 20 = de hebrero 1591 = Antonio Sedeño = con su rubrica.

»*Lo que ultimamente se respondio al Sr. Obispo, açerca destas cobranzas de Infieles.*

»En la cobranza de ynfieles despues de haverlo de nuevo conferido los padres de esta casa y encomendando á nuestro Señor muy particularmente lo que nos parece y en lo que nos resolvemos es (hay un claro) la doctrina que hasta aqui se ha seguido.

»1.º Que de los Indios, y encomiendas donde ay doctrina se cobre por entero de todos fieles y infieles donde se cobre el tributo descalzando de el la parte que se habia de dar al ministro de la doctrina que es la quarta parte ó si mas se juzgare que deba ser mas, donde no ay lo uno ni lo otro no se puede cobrar nada, y la razon de todo es, el recevir ó no poder recevir beneficio alguno temporal ó espiritual de justicia ó de doctrina. De suerte que en lo que diferimos de lo que V. S. dize èn su tratado es en tres puntos el primero... concluye donde V. S. dize que de los Indios infieles que estan mezclados... (roto) y no quisieren ser cristianos que de estos no se puede cobrar tributo á nosotros nos parece que se puede cobrar de estos y por entero, y la razon es porque son verdaderos vasallos del Rey y reciben de el beneficio de justicia y de doctrina por lo qual le deven tributo y si estos no quieren aprovecharse su culpa es.

»2.º = Acerca de la 2.ª conclusion adonde dize V. S. que de las encomiendas donde ay justicia y son mantenidos en paz y policia, pero no ay doctrina que de esta se cobre solamente la 3.ª parte, acá nos parecia que no ay que innovar cosa alguna si no que como hasta aqui se há hecho era y és justo. 1. Que se cobrase su tributo aquello menos que se habia de dár al ministro que siempre se há entendido puede ser hasta la 4.ª parte ó mas, si mas se juzgare que es menester, toda nuestra diferencia y la razon fundamental de no podernos conformar en esto, V. S. y nosotros es que V. S. mide esto por reglas de alimentos y nosotros por reglas de rentas y tributos justos y devidos, porque ya que en estas tierras ay tantos christianos hechos nadie duda sino que el Rey las tiene con justo tytulo ni en conciencia las podria dexar, y asi todos le deven su reconocimiento y tributo como á su Rey, asi fieles como infieles aunque como Realmente el titulo que el Rey tiene sobre ellos se funda en el provecho que ellos de esto an de recevir, donde los Indios no reciben ni pueden recevir nada no es razon que contribuyan en nada pero donde son amparados y juzgados, no nos parece que se puede quitar nada de su justa tasacion sino aquella parte que se habia de gastar en el ministro de la doctrina que esta como ellos la dieron para este fin, justo es que no se les dando se les restituya.

»3.ª = Acerca de la 1.ª y 4.ª y 2.ª conclusion donde V. S. obliga á restitucion de lo pasado, de lo que se há cobrado mas de la tercera parte á todos los encomenderos y governadores y oficiales etc. acerca de los governadores y oficiales nos parece que no estan obligados aun en la opinion de V. S. que dize que esto fue ynjusto porque *nec ratione Rey acceptae*, porque no entró en su poder nada, *nec ratione injustae acceptationis* ó *ignorantiae culpabilis* porque V. S. y quantos theologos havia pasamos por ello, y lo teniamos por justo, pero acerca de los encomenderos en ninguna manera nos parece que se puede disimular con lo pasado, supuesto que aya sido injusto como V. S. dize sino que se ha de llevar por la regla de las demas cosas hurtadas, especialmente estando los Indios tan pobres y miserables á quien se deve, y lo mismo nos parece de los Infieles indios Repugnantes que estan donde ay doctrina que no puede callár y cobrár sino que si esta opinion de V. S. se executa y sigue se les há de declarar abiertamente que no deven tributo haber (roto)...

»Esto es en toda brevedad en lo que diferimos y en que nos fundamos fuera de otras razones muchas y muy buenos autores y cedulas de su magestad, y inconvenientes que de ello se han de seguir, sobre lo qual havemos dado á V. S. dos pareceres harto largos, todo lo qual nos fuerça á no poder sentir otra cosa, y es cierto que no se si se há ofrecido negocio en que mas deseasemos conformarnos con V. S. pero en el Sr. nos parece que salva consciencia no podemos, con todo eso, si V. S. y el Señor Gobernador se Resolvieren en lo contrario, los primeros que lo abraçaremos y apoyaremos seremos nosotros.

»Una sola cosa no podemos entender quien le fuerça á V. S. ó que Riesgos; porque no se pudiese diferir este negocio para de aqui á quatro meses que bien sabe V. S. quan cortos y varios son los entendimientos de los hombres, y que no son de angeles sino que se podrian mudar ni los tenemos tan grandes ni tantas letras, los que estamos aqui, ni estan seguros ni ciertos de ello que la authoridad de otros doctores de españa, y Resolucion y determinacion que podria ser que viniese este año no nos hiciese ó deviese hazer mudar parecer, á lo menos no dudamos sino que Vuestra Señoria con mas seguridad de conciencia se Resolveria en ello maxime que vimos despues acá la clausula en que el Rey comete este negocio á V. S. y no habla sino de las encomiendas alborotadas ó nunca pacificas donde ni hay paz ni justicia y se cobra el tributo, esto les comete á V.s Señorias que vean y remedien estotro nos parece que es muy diferente, asi que no les dá mano para arbitrar ni señalar nada tercera ni 4.ª parte; mas de lo que el derecho natural mide y pide que V. S. y los theologos siempre han tenido. Antonio Sedeño = Fran.co Almerique = Raymundo. = con sus rubricas... »

«Compañia de Jesus = Acerca del cobrár tributos de Infieles que V. S. trata por muchas conclusio-

nes quanto á lo que toca al derecho que ay para esto, ya tenemos dado á V. S. nuestro pareçer, que es quasi el mismo que en las dichas conclusiones se contiene; conviene á saber que donde no hay doctrina ni justicia no se cobre nada, donde hay lo uno y lo otro se cobre por entero, do ay justicia y no doctrina se cobre parte y no todo, fuera desto trata V. S. muy de proposito de la quota que los que no tienen doctrina deven cobrar, acerca de lo qual no dimos nuestros pareceres porque no se nos preguntó y es cosa propia de V. S. y del Sr. Gobernador a quien el Rey lo há cometido, aora que se trata principalmente esta dificultad y V. S. quiere que digamos lo que asentimos diremos en que rreparamos acerca de las dichas conclusiones y pareçer de V. S.ª

»Lo primero: acerca de la quinta conclusion donde dize V. S. que los Indios Infieles que estan mezclados en pueblos donde ay doctrina bastante con otros Cristianos si estos repugnan y no quieren ser christianos no deven pagar ninguna cosa del tributo, á nosotros nos parece que están obligados á pagar estos tales su tributo por entero porque estos tienen justicias y doctrina y si no se quieren aprovechar deste bien su culpa es, y la costa esta hecha en traerles doctrina que Dios y el Papa mandavan que se hiciese, acosta tiene esto expreso, libro III. Capitulo XIII. donde cita una autoridad de S. Gregorio, expresse, el concilio de Lima expresamente dize tambien que se cobre destos tales pueblos por entero sin sacar á Infiel ninguno, antes dize esto mismo de las encomiendas donde no ay saçerdote pero el encomendero les enseña y doctrina, y haze lo que puede, donde á buena rrazon an de ser todos ó quasi todos infieles, este modo tenemos por pareçer de otros muy buenos theologos y assi en ninguna manera podemos sentir sino esto, hasta que otra cosa se declare pero fuera destas autoridades deste concilio y doctores que para nosotros son de mucho peso esta rrazon nos convençe, estos indios Infieles rrepugnantes son vasallos del rrey, y estan en tierra legitimamente suya por el titulo que Dios, y la Iglesia le tiene dado sobre ella que le haze legitimo y verdadero y supremo rrey y Señor de toda esta tierra y de los moradores della, y aunque al principio hubo sobre esto algunas dificultades pero agora ya que ay tantos cristianos hechos y que se van haziendo con la sombra y amparo de su magestad que sin él todo se perderia, no duda nadie sino que la tiene y possee con muy buena conciencia y lleva los tributos como de tierra y reyno suyo y sus vasallos y lo contrario nos parece que seria un error pernisioso é yntolerable: Confirmase que de otra manera aviamos de dezir que dos casas vezinas de un mismo pueblo la una es del rrey y deve tributo y la otra nó, ni es su Señor su magestad, que pareçe monstruosidad dezir esto y no es semejante donde no ay doctrina ni justicia como en Calamianes, porque en semejantes partes aunque el Rey es Señor dellas pero porque el titulo deste rreyno és el bien espiritual que les administra y ellos no participan ni pueden participar deste bien con quanto el rrey haze y gasta en estas partes, por esto ellos, no deven nada pero donde lo tienen y se lo dá el rrey sin que falte mas que quererlo ellos tomar, es muy diferente y deven su reconocimiento como dicho es y lo contrario es ponerles un obstaculo para que ninguno se convierta antes se arrepientan los convertidos.

»Lo segundo: acerca de la segunda conclusion donde dize V S. que de las encomiendas grandes que son las de mas de trezientos Indios donde no hay doctrina pero justicia sí, se cobre la tercia parte, y de las pequeñas la mitad en esto rreparamos mucho, lo primero en lo que pone V. S. diversidad y desigualdad en unas la mitad en otras la tercia parte, esto nos parece que no puede ser sino todo por igual porque la rrazon que V. S. dá y que hay para cobrar el tributo es el bien que el Indio rrecibe de su encomendero y rrey, luego este bien es igual en las grandes y pequeñas encomiendas, tambien lo deve ser el estipendio que contribuyeren, por esta rrazon que si en esto viene un encomendero á tener demasiado, esso el rrey se lo dá porque quiere tener en sus rreynos hombres poderosos y rricos, y es justo que los haya y muy conveniente y en esto no les hazen agravio ninguno á los Indios porque como podia rrepartirlos de trezientos en trezientos, y pagaran digamos la mitad del tributo, y esto fuera justo assi quiere él que lo que habian de dar los Indios á tres ó quatro encomenderos darselo á uno que sea rrico y sustente á la rrepublica y en una neçesidad le ayude y tenga costilla para ello.

»Iten si conforme lo que trabajan se les deve, el encomendero que tiene mas indios mas trabaja.

»Iten si se há de medir con tanta exaction el sustento siguese que al cassado se abrá de contribuir mas que al soltero, al noble y cavallero mas que al plebeyo, quando se casare ó mudare dueño la encomienda habrase de variar la tassacion, y á esta rrazon tambien quanto abrá de llevár el Rey en las encomiendas que tiene desta manera.

»Lo segundo y principal en que se rrepara açerca desta conclusion, es acerca de la quota tan pequeña como la tercia parte del tributo. Acá hasta que V. S. y el Sr. Gobernador á quien el rrey dizen que lo cometio este año determinaren otra cosa, pareçenos que el encomendero no tiene obligacion de bolver á sus Indios mas de la parte que corresponde á la doctrina, sea la quarta ó mas si mas pareçiere ser neçesario para la doctrina.

»Donde nos fundamos es que estas rrentas no son sustento sino tributo, y assi no se há de medir puntualmente por reglas de alimentacion sino de rrentas devidas y rrentas y tributo devido, no tanto al encomendero como á su magestad, porque estas encomiendas y tributos, los Indios al rrey se los devian y deven sino que el rrey se los quiere dár á este para que coma y haga lo que quisiere dellas, y sea rrico y poderoso y assi, en este caso no se há de mirar tanto lo que el encomendero de sus Indios goza quanto lo que el rrey y el encomendero, si cumple la obligacion que el rrey le pone ganan ni se há de mirar si lo que tiene necesidad es para su casa quanto á la necesidad que el rrey tiene para la conservacion de la doctrina en estas partes y posibilidad de los Indios, que los alimentos no se los dá ni há de medir al encomendero el Indio, sino el rrey cuyos eran y el se los quiere dar tan pingues para que como esta dicho haya en su rreyno hombres poderosos que son los huesos de las republicas, y estos nos pareçe que evidentemente lo concluye esta rrazon, el rrey podia rrepartir toda la tierra de trezientos en trezientos ó de quatrozientos en quatrozientos y en

este caso ningun agravio se les hazia á los Indios porque no se les pide mas que su tasa que deben; luego, á nadie haze agravio si lo que podia rrepartir entre dos, se lo quiere dar todo á uno principalmente que esto suyo era y el se lo podia tomar para si todo y si le dá á uno mas, tambien le dá mas trabajo de suerte que nos pareçe que si concedemos que la tassa no es demasiada sino que se puede cobrar licitamente como es necesario que concedamos por ser la tassa puesta por su magestad su verdadero Rey y no verse en ella demassia alguna de la misma tassacion, se sigue que aquella le dá el rey para que coma y se aproveche quitada la parte que se le dió para que la gastasse en la doctrina que hasta áora siempre se ha juzgado podia ser como la quarta y no por ser la doctrina el bien principal y quasi todo que los Indios rreciben por esto es ynjusto que las tres partes se le apliquen al rrey por lo temporal, y solo la quarta al ministro por lo espiritual que les administra que esto aun en lo natural lo vemos que es mas noble el oficio que haze el ojo que no el del pie, y en todo esto naturaleza administra mas alimentos al pie que no al ojo porque tiene mas necesidad, y lo que el rrey haze, y lo que el encomendero tiene obligacion á hazer aunque menos principal que la doctrina pero es mas costosso, y no tan poco que no valga y sea rrazon que lleve para ello mucho, y si el rrey lo acrecentara habiendo en los Indios possibilidad, lo que en nuestro parecer que á V. S. dimos los dias passados acerca de los dos reales deziamos, nadie con rrazon pudiera contradezirlo sabiendo lo que el rey gasta y haze con ellos en traerles de españa tantos religiosos y españoles tenerlos en paz y policia, quitarles tantos abusos, males agravios ynsultos como padescian; á los encomenderos los obligan á que sean cassados que tengan casa en este rreyno y rresidan alli donde es el distrito de su encomienda á tener armas á defender la rrepublica y particularmente sus Indios, finalmente, les ponen obligacion de sustentadores y defensores destos rreynos y del evangelio que en ellos está plantado, todo lo qual bien se vee que pide abundancia de bienes temporales y que no avemos de llevar estas cosas por regla de precissos alimentos sino rrentas y reales que son muy anchas y quien save que a un clerigo le vale su partido sin ser muy grande ochocientos y mill pesos, y con esto lleva de derechos de entierros casamientos etc. — de suerte que por no poderlos pagar... se dexan de casar muchos y viven amancebados no se como nos hemos de poner á medir tan escasamente la comida á un seglár, cassado con hijos y tantas obligaciones de gastos á cuestas que digamos que restituya lo demas de ciento y cinquenta ó doscientos pesos, finalmente nos parece que medir esto no es officio de V. S. ni de theologos sino del rrey y governadores, y abiendo passado hasta aqui todos y saviendo que en otros reynos es de la misma manera como á lo menos del Perú lo saviamos nosotros, cierto que podemos passar por ello sin innovar cosa alguna en especial en esta coyuntura, quando de aqui á quatro meses esperamos la rresolucion de muchas dificultades del rrey y del papa y por ventura es esta una de ellas, con todo esto, pues el rrey se lo dize á V. S. y al Sr. Gobernador, si V. S. en esto determinare otra cosa, sin contradiccion la seguiremos nosotros.

»Tercero, reparamos tambien en la primera 4 y 20 conclusion donde V. S. dize que los encomenderos y el rrey y officiales por el y los governadores etc. que lo permitieron, todos tienen obligacion de rrestituyr la demasia que aora se tassa de la tercia parte ó mitad, y lo que demas desto llevaron los años passados.

»A nosotros ya diximos que no nos pareçe sino lo justo que entonçes y agora deven llevar pero aun mas nos pareçe que aunque V. S. se determinasse en que no puedan quedarse mas que con la tercia parte del tributo los encomenderos de lo de atras, no deben rrestituyr mas que la quarta porque esto asi estuvo determinado, á lo menos tacitamente por V. S. y todos los theologos destas partes sin que nadie le pusiese en ello escrupulo mas que hasta la tercia y aunque no aya sido tan formal determinacion á lo menos ha sido una costumbre universal rrecevida de todos sin reclamar contra ella ni gobernador ni obispo ni theologo alguno aunque la savian todos, y assi esto no se há de llevar por las reglas de restitucion de cosas hurtadas que aunque el otro se libre del pecado por la ignorancia, no se libra por (esto de?) la restitucion: no rat.e rei acceptae, porque nuestro casso (non est de re prohibita?), sino licitae acceptationis, ni se escusa por ignorancia sino (porque esto?) de suyo no es malo, solo es como quando no hay puesto precio por la republica sobre alguna cossa ó es un preeio muy subido y venden á él, unos dias despues les pareció á la republica estrecharlos mas y poner otro mas baxo, estarán despues obligados á restituyr lo que sobre este vendieren, pero no lo que vendieron primero; y quitado de todo esto aunque estuviesen los encomenderos obligados á restituyr lo passado sobre esta 3.ª parte, pero los governadores y oficiales no se puede dezir en ninguna manera que lo esten porque nec ratione acceptationis quia ignorantia fuit inculpabilis, como está dicho que todos pasavamos por ello, nec ratione rei acceptae, porque no se aprovecharon de ninguna cosa desto, ergo y quando el Rey tuviera esta obligacion á restituyr sus officiales cómo los podemos obligar á esto sin que le dén parte á el primero cuya es la hazienda, y la obligacion, y que no tienen del mano para ello.

»Acerca de la 8. Conclusion, dize V. S. muchas obligaciones de los Curas, y entre ellas, que visiten á los enfermos que hubiese y les dén de su bolsa lo que tuvieren necesario, esto en particular si V. S. entiende de consejo muy bien si de obligacion no vemos donde se funde. Harta mas difficultad y fuerza nos haze acerca desta conclusion donde pone V. S. muy bien el officio, y lo que está obligado á hazer un Cura de los Indios que si á todo esto está obligado por razon de su oficio, y para ello recibe el estipendio del encomendero ó por mejor dezir de los Indios como puede en conciencia llevarles otra vez derechos por estas mismas cosas á que está obligado y si entre Spañoles se usa ello anssi, fuera de que tiene muchas soluciones la costumbre vasta á excusarlo y bonificarlo, y quando fuese un ombre pobre, y no lo quisiese el Cura casar ó enterrar sin derechos no sabemos nosotros quien esto aprobaria, y si á los pobres obligariamos siquiera al Cura entre los Españoles, que mas pobres que los Indios á lo menos los pobres dellos que son quasi todos, porqué no estará el Cura obligado á casarlos y enterrarlos de valde ó que tiene mas el sacramento de la confesion y

eucaristia quanto á esto, porque estos se los aya de administrar de valde, y no el del matrimonio especialmente sabiendo las ofensas de Dios, que por estos negros derechos cada dia hazen, y nosotros ninguna diferencia hazemos de que sean reales, o sean gallinas, ó arroz como en algunas partes se haze con que les fuerzan á dar aquello, ni que sea clerigo ó frayle para que no esté V. S. obligado á remediarlo si se juzga digno de Remedio como acá á nosotros nos pareçe, que es una de las mayores, ó la mayor obligacion y cargo que V. S. tiene en su Obispado = Antonio Sedeño = Fran.co Almerique = Raymundo = con sus rubricas.» A. de I.—68.— 1.—32.

A consequencia de los dictámenes emitidos por las corporaciones religiosas sobre las veinticinco Conclusiones del Sr Obispo, he aquí la «Orden que dio el Gobernador para la cobranza de los tributos. = Gomez Perez Dasmariñas Gobernador y Capitan general en estas Islas Philipinas por el Rey Nuestro Sr. etc. = Por quanto advertido de las Cedulas y Real instruction de su Magestad en que se me ordena y encarga procure remediar los excessos y desordenes que á avido en las cobranzas de los tributos de las encomiendas, ansi de su Magestad como de los demas encomenderos, yo hé inquerido y con toda atencion platicado y conferido del buen modo y forma que será bien se tenga para que los Indios no sean vejados ni molestados, ni los encomenderos cobren lo que no se les deve y çesen los daños é inconvenientes que en esto á avido y se remedien los dichos excessos, conviene se entienda y asiente el orden que de aquí adelante se há de tener = Por tanto por la presente ordeno y mando que en las cobranzas de tributos ansi en las encomiendas de su Magestad como en las demas se guarden las reglas y condiciones siguientes:

»Primeramente en las encomiendas, ansi de su Magestad como de particulares donde hubiere Doctrina Cristiana y administracion de justicia seglár para su govierno y policia se cobre de los naturales el tributo entero que está tassado quedando el encomendero obligado á acudir con la parte que le tocare para el sustento del ministro ó ministros de la doctrina y adherentes á ella el qual dicho tributo se cobre en las encomiendas de doctrina y justicia entero igualmente de los Indios que en ellas huviere ansi fieles como infieles, y mando á los encomenderos que son ó fueren en las dichas encomiendas é á cada uno dellos en la suya que con toda puntualidad y brevedad acudan con la parte que deven para doctrina Iglesia y demas cosas tocantes á esto so pena de privacion de sus encomiendas y á los cobradores so las penas que abajo yran puestas que se executarán yrremisiblemente

»Iten de las encomiendas donde ay Justicia y por falta de Ministros de doctrina no la tienen se les cobren su tributo, reservando la parte que se devia al ministro si le hubiera que es la quarta parte del tributo poco mas ó menos, la qual se quede y dexe libremente á los Indios.

»Iten en las encomiendas que por estár remotas no hubiere doctrina ni justicia no se lleve tributo ninguno hasta tanto que Dios disponga mas las cosas destas Islas ó que su Magestad informado dellas provea y mande otra cosa de que mas se sirva.

»Iten lo mismo se ordena de las enconmiendas alteradas ó nunca pacificas, porque destas no se á de cobrar cosa alguna salvo de las que habiendo sido pacificas y dado la ovediencia á su Magestad sin causa justa se alteraron y revelaron, porque destos se cobrará lo que buenamente se pudiere para su conserbacion por via de Reconocimiento, y esta pequeña parte que su Magestad manda se cobre, y la que çita el Señor Obispo.

»Y porque conforme á lo dicho no habiendo de llevar tributo alguno donde no ay justicia se dá occasion á que muchas partes de estas Islas donde por ser tan remotas no á alcanzado se alborotasen y alçasen viendo que el tributo que ahora se cobra se les suelta y será consequencia muy dañossa para que otras muchas se alçassen y revelassen y es menester quando huviesse suficiencia de doctrina bolver á ganallas y de nuevo se procurará con mucho cuydado de proveer con toda brevedad de competente justicia en las tales encomiendas, yo encargo á los encomenderos donde ay al presente falta della me den aviso de las partes y lugares disposicion y sitio de la tierra y quantidad de tributantes para que conforme á esto yo mande proveer en cada uno de un alcalde mayor ó teniente ó mas si fuere menester que sean personas convenientes y con suficiente salario para que administren justicia á los naturales amparandolos y defendiendolos de quien los agraviare y continuando el trato y amistad que los disponga para que quando aya doctrina la reciban con lo qual en todas las encomiendas que hubiese esta justicia y buena disposicion despues que se conociese el fruto que se haze á los naturales por los tales ministros de justicia disponiendolos y administrandolos en ella como arriba esta dicho se les dará facultad para poder cobrár los encomenderos las tres quartas partes como está dicho; Pero en el entretanto que no se pone no se lleve cosa alguna, y puesta la tal justicia se procurará tambien entretanto que vienen ministros Religiosos poner alguna ó algunas personas seglares de buena vida y exemplo para que los instruyan lo mejor que se pueda en las cosas de nuestra Santa feé haziendoles algun benefficio conforme al patronazgo Real.

»Todo lo qual cumplan y guarden los encomenderos so pena de privacion de sus encomiendas y los cobradores en las de su Magestad y las otras particulares quando los encomenderos por indisposicion ó otro legitimo impedimento no pudieren yr á cobrallas pena de quinientos pesos para la camara de su Magestad y gastos de guerra por mitad y mas que pagarán los daños que hubieren hecho y se rrecrecieren á los dichos indios con costas á los quales ansi mismo se les ordena que las cobranzas se hagan con toda suavidad y equidad guardando las demas instrucciones de su Magestad açerca del modo de cobrár de los tributos y que los indios paguen en especie y en las cosas que quisieren y mando que á cada encomendero ó cobrador que fuere á las dichas cobranzas ó qualquiera dellas se le dé un treslado autorizado deste mi mandamiento El qual ordeno y mando (so las penas arriba puestas) que ansi se le cumpla guarde y execute por ahora y hasta tanto que su Magestad bien informado del estado presente de las cosas desta tierra de que arriba se haze mencion provea y mande en ellas, y en todo lo que mas servido sea; de todo lo qual se le embiará á su Magestad con

la primera occasion por mi parte, y por la de los encomenderos y esta Republica muy particular y puntual relacion ansi de lo que aqui se dize y ordena como de lo que el Señor Obispo propone y aconseja para que por todos su Magestad sea mas servido, y todos sigan una misma cosa; fecho en Manila á 28 de Hebrero de 1591 años.»

Gòmez Dasmariñas reasume los debates que él sostuvo con el Sr. Obispo en Carta oficial dirigida á S. M. á 20 de Junio de 1591, en esta forma:

«Yo, como á quien toca el dar orden en la cobrança de los tributos y remediar los excessos en esto en nombre de vuestra Magestad pareciendome dificultossa de executar esta doctrina le rrepresente al obispo á boca diversas veces las razones que havia para no innovar ahora en nada hasta informar de todo á vuestra Magestad y (aguardar) rresolucion dello y esto le persuadi con muchas rrazones en la carta que aqui va que yo le escrevi poniendole por delante como aun en las nunca pacificas y alteradas mandava Vuestra Magestad que se cobrasse alguna cossa por via de rreconocimiento y que donde havia justicia y otros beneficios en utilidad del indio como es instruirle en la fee enseñarle á vivir politicamente y traelle con buenos tratamientos á que reciva la doctrina quando la haya se podia llevar el tributo salvo lo que corresponde á la doctrina, y que dexandolos se harian intratables y se perderia todo y que si á los infieles no les llevan tributo jamas seran cristianos, y que este tributo se cobrara con la suavidad possible y excussando violencias y agravios de los indios y que por los encomenderos no queda el proveer de doctrina pues la piden con tanta instancia sino porque no se la dan por no havella; me parecia por las dichas razones y otras que por ahora no se innovasse sino que se diesse de todo quenta a Vuestra Magestad para que mandasse lo que se havia de hacer y que en el entretanto se dexasse cobrar á lo menos las tres quartas partes de los encomenderos á los quales si se les quita su sustento dexaran la tierra y se perdera todo y quando haya doctrina no habra quien la reciva y sera menester conquistalles de nuevo, mayormente que se dara alguna orden con que los yndios reciban beneficio y aprovechamiento de nuestra parte poniendo justicia adonde no la huviere y haciendo que el trato y comercio se continue para que nos cobren amor y affician y se dispongan a recevir la fee para quando haya quien se la enseñe y anssi de los inconvenientes era el menor estarse anssi hasta que Vuestra Magestad sea consultado, que no que esta tierra se pierda desamparandola los encomenderos que sin duda lo haran no teniendo en ella que comer; de mas de que por estas conclusiones (del Obispo) Vuestra Magestad quedara obligado á rrestitucicn de mas de ciento y cinquenta mill pesos y perdia cada año mas de treinta mill pessos de renta y ni havia hacienda para restituciones ni lastima que se igualasse á ver que un encomendero que ha ganado tantos años a esta tierra se le quite un pan que tenia que comer en ella y ultimamente en aquella carta venia á decir al obispo que aunque es verdad que vuestra Magestad solo le comete tratar de las encomiendas alteradas y nunca pacificas y estas solas son las que se ponen en duda, pero casso que nos huvieramos de juntar para tratar de todas y dar nuestro parecer, y mas digo, casso de que el suyo fuera acertado y bueno lo que aconseja si en la execucion dello havia inconvenientes y dificultades que ponian en contingencia esta tierra, y por esso yo era de otro parecer ya no estavamos conformes; y ansi en discordia lo mejor era avissar de conformidad á Vuestra Magestad y ver lo que ordenava y entre tanto que como se a esperado tanto tiempo esperaremos un poquito mas que es á que Vuestra Magestad lo resuelba.

»A esta carta á cavo de algunos dias me rrespondio el obispo otra muy larga todavia persuadiendome la observancia de sus conclusiones diciendo que ya no havia para que esperar nueva horden de vuestra Magestad en esto pues Vuestra Magestad lo havia rremitido ya, á el y á mi; yva glossando á su gusto el capitulo de la instruccion arriba rreferido porque dice que Vuestra Magestad manda que se cobre una pequeña parte por via de rreconocimiento y que cobrar tres partes de quatro no es pequeña parte no considerando que Vuestra Magestad no trata alli de las encomiendas quietas y administradas en justicia y policia y otros beneficios sino de las nunca pacificas ó alteradas y los inconvenientes que yo hallo en la execucion de su parecer los quiere deshacer con unas generalidades de que Dios guardara la fee que aqui tiene plantada y que al encomendero le queda con que se sustentar en la parte que se le señala de tercera en la grande y mitad en la pequeña encomienda, y que no dexaran las encomiendas pues no se le quitan todas sino una parte dellas y por tan poco tiempo como es mientras Vuestra Magestad lo declara que sera muy pronto, que es de notar cierto que para que no cobren los encomenderos y vuestra Magestad le parece poco el tiempo que se tardara en venir de Vuestra Magestad la declaracion y para que se este como estava y cobren sin innovar hasta que Vuestra Magestad consultado declare, para esto le parece el plazo largo y que nunca acavara de venir remedio ni orden de España y dize que nunca procuraran doctrina encargandome yo y la Ciudad y encomenderos de hazer toda instancia y diligencia para suplicallo á Vuestra Magestad y procuralla, dize llanamente que si los infieles no se baptizaren por ver que les han de llevar tributo en baptizandose que no importa que estos tales no se conviertan por las razones que alli da que en fin son de quien no tiene á cargo la perpetuidad y conservacion desta republica y mira muy de lexos los inconvenientes que podrian caussar su perdida, dize tambien que aunque yo quissiese no podria remediar los excessos de los encomenderos y agravios que hazen á los indios y que para estos hay castigo y no para los españoles y que el poner mas justicia en la tierra era destruirla porque nunca hazian bien sus officios sino robar á los yndios y luego se engolpha en sus restituciones y que esta acavando un tratado ó declaracion que hace sobre ellas y con esto se cierra en que ya tiene dado su parecer y que esse mande yo executar y concluye aconsejando que primero que de licencia á los encomenderos para sus cobranças averigue ó inquiera los malos ó buenos tratamientos que hacen á los yndios y como los disponen acarician y regalan y que conforme á lo que en esto hallare se las de ó se las niegue, y de aqui hace una graciossa consequencia que es decir que de la misma manera el y los demas confesores no han de absolver á los encomenderos sin primero hacer investi-

gacion y particular informacion de los buenos tratamientos y buena dispusicion que hacen á sus tributantes para conforme a esto denegar la absolucion ó concedella por manera que viene á hacerse juez en el fuero esterior de los encomenderos y de su hacienda.

»En el entretanto que estas cartas se escrivian y despues de algunos dias que se gastaron en procurar que el obispo por ahora no innovara sino hasta consultar á Vuestra Magestad ya que no nos conformaramos en los pareceres á lo menos de conformidad dieramos quenta á Vuestra Magestad de lo que pasava. Parece que los encomenderos acudieron á mi muy aflixidos diciendo que en los pulpitos y en los sermones y confessiones les apretavan mucho poniendolos en gran cargo el cobrar sus encomiendas y que se yvan al infierno y que ahora les quitavan que no cobrassen sino la tercia parte ó la mitad de sus tributos y que esto llovia ya sobre otras estrechezas de restituciones pasadas que los tenian tan punidos y perdidos y que si esto pasava adelante que les diesse licencia para dexarlas y yrse á servir á Vuestra Magestad mas cerca de su persona donde les diesse de comer, pues á cavo de tantos años en lo con su sangre y servicios merecido y dado se les ponian estos escrupulos y me pidieron por la peticion que aqui va les diesse alguna orden si de Vuestra Magestad la tenia declaran doles lo que havian de cobrar.

»Visto pues este sentimiento y afliction y que el obispo en los pulpitos leya sus conclussiones y estava determinado de llevar adelante su parecer y aun de mandar que no absolviessen al encomendero que otra cossa hiciesse, juzgue ser acertado pues el obispo decia en sus conclussiones y tratado que aquella era la comun determinacion y sentimiento de todos los theologos deste obispado, comunicallo y conferillo con los mismos prelados y rreligiosos de las ordenes para que en hecho y en derecho en sciencia y conciencia viessen lo que se podia y devia hacer en esto y saber si era anssi que todos tenian y sentian una misma cossa si podia darse algun medio y sino avissar á Vuestra Magestad de todo, á los quales informe y adverti particularmente de las razones que avia para no innovar por ahora hasta dar quenta á Vuestra Magestad y no estrechar tanto á los pobres encomenderos, y halle que de quatro partes de theologos y Religiossos las tres eran de parecer diferente y contrario al del obispo, porque aunque es verdad que los dominicos que son de su horden tienen (y no todos) que su doctrina es buena los franciscos estan diferentes porque con singularidad sienten en lo de la quota diversamente y en lo de los infieles se apartan de la opinion del obispo. Pero los padres Augustinos que son en numero tres veces mas que los padres dominicos y juntamente con los Augustinos los padres de la compañia estas dos ordenes nemine discrepante en toda conformidad tienen que los encomenderos puedan con buena conciencia cobrar en las encomiendas doctrinadas su tributo entero anssi de fieles como ynfieles, en las de Justicia y no doctrina las tres partes y que la quarta se quede á los Indios y que de los fieles e infieles ygualmente se cobre el tributo, que de los que no tienen Justicia ni doctrina ni otro aprovechamiento espiritual ni temporal no se cobre cossa alguna, que de las encomiendas alteradas y nunca pacificadas no se cobre cossa alguna salvo de las que alteraron sin causa y por culpa suya que se cobrara la parte que buenamente se pudiere en vias de reconocimiento, todo lo cual vera Vuestra Magestad mas largo por los pareceres que aqui embio (A. de I.—E. 68.—C. 1.—L. 32.) conforme á los quales y viendo quanto mayores eran en numero y quan de otra opinion eran quel obispo y sus frayles que son solos los que le siguen me parecio rrespondiendole á un villete en que me pedia que rresolucion pensava tomar y que horden havia de dar á los encomenderos para que cobrassen que pues no se queria esperar siquiera á que viniessen estas naves de aqui á dos ó tres messes donde por ventura vendria remedio á todo, que yo me resolvia en dar orden á los encomenderos conforme á un papel que le embie que era arrimandome en todo y no saliendo un punto de los que aca tenia de los dichos padres.

»Estando en este estado vino á verse conmigo el Obispo en estas casas Reales de Vuestra Magestad y entre otras platicas... le pedi que con llaneza tratrassemos porque si no nos conformavamos yo no tenia mas que tratar con el si esta vez nos desaveniamos con lo qual y otras que el me replico se levanto de la silla á platica començada muy enojado y colerico y de alli á algunos días me escrivio una carta á quatro de Marzo... y todavia insiste que á ambos á dos á el y a mi lo cometio Vuestra Magestad ygualmente para que ambos lo remediasemos y que poner justicias es poner tizones en la tierra.

»A esta carta le respondi otra... y á lo que dice que Vuestra Magestad me mando que con comunicacion suya (del Obispo) remedie estos excessos de las cobranças de tributos respondile que solamente en quanto á lo alterado y no pacifico me manda Vuestra Magestad que lo comunique y confiera con el por estas palabras. En la cobrança de los tributos de las encomiendas alteradas ó nunca pacificas he entendido que ha havido y hay mala horden y por etc. Luego ya no manda Vuestra Magestad de otras sino destas porque en las demas yo remediare los excessos que se hicieren y solamente las que se ponen en duda son aquellas alteradas. y mas abaxo dize que ya que no se huviessen de dexar las tales encomiendas á lo menos no se cobrasse el tributo enteramente sino alguna pequeña parte por via de reconocimiento etc. Luego ya no ordena que se dexen sino que se cobre algo y con todo esso destas no se cobra cossa sino de las rebeladas sin caussa. y luego mas abaxo dice Vuestra Magestad, pues no recibiendo los yndios de las dichas encomiendas ningun beneficio espiritual ni temporal de sus encomenderos no es razon que los paguen etc. siguesse de aqui notoriamente que si rreciven algun beneffìcio temporal como es el de la justicia y otros que se proponen que se podra llevar. Prosigue Vuestra Magestad, cossa es esta que pide tanto remedio como podreis considerar y ansi os encargo proveays en ello lo que os pareciere convenir con parecer del obispo executando etc. y como yo entiendo que esto no es ordenarme que siga el parecer del obispo porque esto fuera ya cometerlo á el solo sino que oydo su voto y visto lo que en esta materia huviere que tratar y conferir me resuelva yo en la mejor horden que se pueda dar para remedio dello y esso en nombre de Vuestra Magestad provea y execute y haga guardar con toda puntualidad; y despues le digo como de

tres partes las dos son deste parecer y sentimiento contrario al del obispo y mas quel mismo obispo y todos los theologos fueron poco ha en una junta conformes en esta misma sentencia de que el obispo solo se sale ahora y que yo no creo yerro con arrimarme á tantos pareceres y tan doctos en aquello que hallo ser servicio de Dios y de mi Rey.

»Despues le respondo á algunas preguntas que me hace como es qué remedio he puesto en estas cosas y qué fructo se saca á que respondo tan largo que por no serlo aqui me remito á lo alli dicho y que demas del fructo que alli represento y hay con lo que se hordena ahora yo no veo otro remedio que tomar la cossa como la hallo; veo que por falta de justicia no se puede cobrar nada porque el indio no recive ningun util, quierola poner para la administracion govierno trato y buena disposicion de los yndios y que juntamente sean Vuestra Magestad y los encomenderos aprovechados y que la hacienda Real no padezca y el encomendero ayune y lo dexe todo y se vaya pues Vuestra Magestad de sola su parte avria menester mas de ciento y cinquenta mill pessos de restitucion sin treynta mill de renta que perderia de tributos corrientes que de todas las encomiendas son de Vuestra Magestad y que se quedarian estas islas sin un soldado con solo obispo y religiosos para que dentro de ocho dias no haya uno ni otro y assegurele en effecto que si no avia orden expressa de Vuestra Magestad yo no avia de acortar ni disminuir sus Reales rentas ni las encomiendas alterallas de su primer instituto que tienen 26 años a, satisfagole en lo de poner justicias donde no las hay y el fructo grande que desto resultara persuadole que se pongan personas seglares de buena vida y exemplo que entre tanto que no hay rreligiossos los edifiquen é instruyan en la santa fee como vuestra Magestad lo ordena en el patronazgo Real á que nunca el obispo me ha salido y que al fin por estos dos caminos se hara que no dexandolos solos y rehacios á dos dias se revelen y alcen y es lo bueno que estos seglares de buena vida á falta de Religiossos no solo no los da el obispo pero ni... quieré que lo haga otro que el religiosso y entre tanto ni se hace lo uno ni lo otro y cierto que conviene hacelles algun bien y que lo que Vuestra Magestad Riñe de no proveerse doctrina se entiende pudiendola dar el encomendero el qual si no la hay en la tierra no esta en culpa como Vuestra Magestad claramente lo dice en mi instruction capitulo 49 alli con aquellas palabras no lo hacen ni quieren hacer como son obligados y conviene, aunque haya copia de los dichos ministros, luego quando no hay copia sino falta de ministros no tiene culpa ni porque dexar el encomendero de cobrar su tributo y quitando esto á los encomenderos y á Vuestra Magestad como mayor interessado ni podra sustentar aqui un soldado ni al obispo ni á mi y todo se perdera. Respondile á aquello de la primera parte que me pregunta qué ordeno hacer della y ultimamente para fundar demas de razones en auctoridad lo que se yva hordenando aleguele algunos auctores que en un parecer que yo tenia de los religiosos halle citados de lo qual se ofendio tanto como Vuestra Magestad vera por su respuesta, vengole a rrogar que espere siquiera hasta que vengan las naos y pues en una junta general que tuvo, luego que yo vine, de religiones todos acordaron y el con ellas en el parecer que ahora yo ordenava, que le pedia pues entonces lo havia aprovado no innovasse ahora y ultimamente le pedia que á lo menos en los pulpitos se tuviesse la mano con no escandalizar al pueblo defendiendo unas opiniones y confutando otras con mucha indecencia y libertad y pues los augustinos callavan no les obligassen á responder por si.

»Esta carta le parecio al obispo tan gran desacato y atrevimiento que quanto me responde no son sino quemazones y palabras apuntadas contra los religiossos diciendo que herraron en los principios y no savian los fundamentos porque ymagino que la carta no era mia solamente pareciendole que yo no podia haver visto los auctores citados en ella cuya auctoridad y doctrina dice que es perniciossa y herrada y que herrando ellos me hacen herrar á mi y dice que ni yo ni Vuestra Magestad ni el papa no tienen auctoridad para llevar á los ynfieles un solo real, dize ques verdad que de antes fue del parecer de todos, pero que herro entonces y que ahora lo acierta (y esto no me consta á mi sino que ahora yerra y entonces acertava) y muestrasse tan firme en su opinion que no quiere llamarla opinion sino ciencia y dice que si todas las religiones que hay en este obispado y con ellas las universidades de salamanca y Alcala dixeran lo contrario no dexara de seguir su parecer y hace grande fundamento en que Vuestra Magestad me obligo á seguir su parecer y ofrece un tratado que esta haciendo pàra luz y desengaño de todo y vino á parar en pedirme que le haga pagar el dinero que le deve la caja Real.

»No hay para que referir aqui lo que á esta carta respondi porque demas de ser breve yo como quien ya en el negocio principal havia dicho lo que havia que decir no quisse tratar de mas que aplacalle y responder por los padres con quien mostrava estar indignado y rrogarle no diesse lugar á escandalos y cismas y animalle á que acavasse su tratado y que pluguiesse á Dios que el fuesse parte para assentarlo y componerlo todo.»

Estas disensiones se agravaron sobre manera con el Auto de la imposición del dos por ciento sobre las mercaderias para la fábrica de las fortificaciones de Manila, 14 Mayo 1591, la copia del cual se halla en el A. de I. secular, E. 1.—C. 1.—L. 3/25, n.° 1, R.° 41. Da cuenta de ello el mismo Gobernador al Rey, á 20 de Junio de 1592, diciendo: «Para esta muralla y fuerte se acrecento aqui un pesso merchante de todas las cosas de China como a la pimienta y otras ansi mismo se tomaron los naipes por de vuestra Magestad y con esto se empezo y andando la obra vino a faltar dinero y supuesto que vuestra magestad no lo tiene y á mi me manda que cerque esta ciudad y de orden en ello me parecio hechar una derrama por esta vez sobre las haciendas de todos los que aqui se hallavan de diversas partes y vezinos en comun y ansi lo hize y heche dos por ciento á respecto de los muchos y grandes intereses que en ello ganan y como esto vino á tocar en hacienda del Presidente y Oydores y de mi teniente y asesor del Obispo y clerigos y beneficiados luego se expuso en conventiculos y declararon que incurria en la Censura de la bula de la Cena del Señor, y como esto es muy ordinario en Obispo y frailes dominicos porque no los dexo ir á España, á pedir á vuestra

magestad muchas cosas muy importantes para el bien destas yslas, estoy descomulgado y lo mismo dicen ahora los franciscos porque les quite no fuesen á la China y á Japon y aora á España y es tanto la desemvoltura y desenfado destos benditos que dicen que an de yr aunque yo no quiera y que soy el mas mal acondicionado hombre del mundo y mas aspero é insufrible y malo y que de miedo no los dexo yr, á esto digo que suplico á vuestra magestad sea servido de oyllos y ver sus cartas y guardar para mi y para satisfacçion de lo que pueden decir, persona y tiempo que se sepa la verdad pues con ella estoy seguro que ningun estado de hombre que haya en esta tierra no me puede ofender en un pelo y esto es ansi que quando otra cosa uviere con malicia y mala intencion ni que me toque un maravedi ni honrra agena ni indicio de ello no me valga dios ni vuestra magestad.»

Para complemento de lo dicho, conviene leer lo que el mencionado Gobernador escribe en otra á S. M.: «Señor = Aunque en otra muy larga doy quenta á Vuestra Magestad de lo que me paso con el Obispo destas yslas por ser aquello solamente materia de tributos y de la doctrina y ministros della que son menester en las encomiendas destas yslas dire aqui otras cosas para que Vuestra Magestad vistas mande lo que fuere servido en todo y para que a Vuestra Magestad conste de lo que con la condicion del obispo se padece y el embaraço y estropieço que es para quanto aqui se ordena y ofrece porque aunque su natural deve ser bueno es tan facil y variable que no tiene mas fuerça con el lo que es bueno que lo que conocidamente no lo es y á esta caussa en cada cossa hay una revolucion y novedad y esto nace de su escrupulosa conciencia llena de dificultades.» Habla luego el gobernador de las restituciones, del modo de exigirlas y empleo de las mismas, de la facilidad suma de aquel prelado en excomulgar, de su procurada intervención exclusiva en el colegio de Santa Potenciana y hospital de indios, de su criterio en la reducción de los zambales y cagayanes, de los soldados y oficiales que entraban en Religión sin conocimiento y previa licencia del Gobernador, de la poca comunicación de éste con los indios desaprobada por el obispo, de la provisión *ad nutum* de dignidades, canonicatos y beneficiados por el obispo, sin preceder presentación de S. M. «Y aunque para algun remedio desto, prosigue, en lo que es encomiendas de Vuestra Magestad se tiene la mano en no pagar el estipendio á los clerigos que asi á la deshilada y sin comunicacion del governador embia cuando quiere y á las partes que quiere el obispo, luego llueven descomuniones sobre los officiales rreales.» Trata además Gómez Dasmariñas de los clérigos «que aqui hay como ordenados acaso y que primero fueron mas soldados que estudiantes, y son idiotas y mercaderes y ansi tienen mas rreales que letras»; de la oposicion del Obispo y Religiosos á la introduccion de la Pancada y de las consecuencias de dicha oposición respecto de los chinos, y de la que se hizo á la prohibición de que los indios vistiesen sedas y demas ropas de China; de los pleitos que á título de Protector de indios puso el Obispo, de veinte y mas años atrás á los encomenderos y soldados, primitivos conquistadores del archipiélago, y que reusó admitir el Gobernador antes que volviera la Audiencia; de tres grandes Casas que ocupaban en Manila los dominicos escaseando las doctrinas en otros puntos de las Islas; del abandono de las doctrinas de Pintados cuya administración dificultaba el Obispo en perspectiva de que serían administradas luego por dominicos, cuando les llegase personal suficiente para ello, y de la inhibición puesta por el Gobernador al Obispo quando quiso éste enviar dos Padres Franciscanos á la China. «Todas las cossas ó las mas arriva dichas, añade el Gobernador, se dificultan y coxean de sola la condicion del obispo que cierto en su vida y costumbres parece un sancto y como cerca de todos tiene esta buena opinion vanse á el con cada niñeria y el creelo todo y vienesse luego á mi y en oyrle y darle satisfaccion á cosas que se las refieren muy al contrario de lo que son se nos va el tiempo. De manera que aunque el es bueno para cosas de gobierno es de mucho estropieço porque dos frayles estudiantes de su orden que el uno se llama fray Diego de Soria prior y muy moço, el otro fray Juan Cobo aunque no tan moço, estos le llevan por donde quieren y se encuentran en sus opiniones y el muevese como es viejo y contradizesse en las rresoluciones y aunque se lo dizen responde que no se le da nada ni es possible que pierda ya el teson de los escrupulos y dificultades en que quanto ha que vive aqui se ocupa y en encontrarse con la Audiencia y governadores que aqui ha havido y todo es de poca importancia y mucho impedimento para las cosas que se tratan porque cerrandose el Obispo en una opinion toda la theologia le sigue... Estandose estotro dia muriendose un hombre honrrado de aqui que habia hecho ciertas cobranças de tributos como los dominicos en esta materia eran de diferente opinion preguntandole el Prior de Sancto Domingo, Fray Diego de Soria si se habia confesado y respondiendole el enfermo que si y que ya habia descargado su conciencia respondio que si seguia la doctrina de los padres teatinos se yva derecho al infierno y ansi cierto que consideradas las passiones particulares de los mismos rreligiossos que tuviera unos con otros por cossa convenientissima si aqui se pudiera introducir lo que se usa en japon por bulla de su Sanctidad que no hay mas en aquellos reynos sino la Compañia de Jesus y que ansi aqui no uviera mas que una orden... En diez y seis de Diciembre predicando el Obispo y pareciendole que havia poco auditorio (porque el suele burlar de que se haze la muralla desta Ciudad) pregunto donde estan los soldados que no estan aqui estaran en la muralla y no se harta el Obispo de decir en los pulpitos yo presente que el Governador se va al infierno y que ni el Rey ni el Papa no pueden mandar tal y en un sermon que dias antes havia hechado muy aplacado al qual fui yo y toda esta Republica leyo alli sus bullas y leyo unas Cartas y dixo que era Obispo por el Papa y no por Vuestra Magestad y otras cosas a este tono teniendonos mas de dos horas en esto y otros sermones ha dicho el y fray Diego de Soria que es un estudiante bien inquieto y fray Juan Cobo que no tenia Vuestra Magestad aqui nada y que no podia llevar aqui tributos porque Dios no havia entrado en Hierusalen pidiendo sino dando el tributo y que ansi se havia de entrar con el Evangelio es el dicho fray Diego de Soria un estudiante tan bullicioso e inquieto que teniendo yo los otros dias presa la ciudad sobre cierto desacato fue a las casas de cabildo donde estavan presos los regidores y les ofrecio que si querian el yria por Malaca á España á dar a vuestra Magestad cuenta de todo y siempre los anda moviendo y

amotinando... Un dia (el Obispo) me dixo que un hombre honrado le avia dicho que no convenia que entre los dos uviese conformidad por la opossicion de los officios. Pero yo se dezir á Vuestra Magestad que hasta hoy jamas ha venido á mi el obispo con sus quexas y dificultades que no haya partido de mi satisfecho y convencido y que siempre he procurado que la conformidad esté entera pero es Señor muy á costa del tiempo y buen expediente de los negocios que no hay ninguno que no dificulte y escrupulice. .

»Estotro dia tratando de dar orden en la materia del cobrar de los tributos y comunicandolo con ellos dixeron que era menester ver el titulo con que Vuestra Magestad havia ocupado estas tierras y si se havia excedido en el conquistallas tiranicamente como se havia hecho en algunas yslas y en el Peru y en la Nueva España de manera que ellos llevan la cosa á sus primeros principios y á titulo de conciencia abarcan cuantos casos hay de gobierno y justicia porque quanto aqui se trata se reduce á alma...

»Estotro dia porque yo no me conformava... con lo que aqui avia introducido (el Obispo) como arriba digo tan en perjuicio del patronazgo rreal en la provission de los beneficios y señalando el los salarios y haciendosse Señor para trassegallo todo y mudallo por momentos sin comunicacion de quien aqui esta puesto por Vuestra Magestad porque yo no passava por esto dixo valame Dios que por lo que pasava una Audiencia Real no pasara un Gomez Perez Dasmariñas como si yo fuera algun cerragero mas yo prometo á Vuestra Magestad que á no mirar que estoy muy lexos de la Real persona de Vuestra Magestad que es lo que me ha contenido y enfrenado por no dar que dezir de que en partes desviadas del recurso y rremedio de Vuestra Magestad procedo de hecho sino con toda suavidad y moderacion que yo no huviera disimulado tanto sino que pusiera de una vez el asiento que las cosas pedian porque realmente no tienen otro remedio las que intenta el obispo el qual es tan variable é inquieto de su condicion que estando despachando yo aqui pocos dias ha una nave para Macan por cosas del servicio de Vuestra Magestad convinientes para este campo y á tratar de haciendas desta republica detenidas alla me andava hechando personas que me persuadiesen le dexasse yr á Macan diziendo que nadie como el podia negociar todo aquello y despues mudo de parecer y bolvio la hoja y quierese yr aora á España en achaque de que el Papa se lo manda por un breve de que no se havia acordado en tantos años va á ver á vuestra Magestad porque dize que quanto á Vuestra Magestad propuso el Padre Alonso Sanchez fue herrado y al contrario de la comission que llebó, y que quiere barba a barba informar á Vuestra Magestad de lo de aca sopena de que Vuestra Magestad se yra al infierno y que los de aca estamos ya en el y sin duda que para rreligiosso el es bueno pero para obispo tengole por muy impropio y aun con licencia de Vuestra Magestad me atrevo á advertir que el obispo que pide esta tierra como tan nueva no ha de ser frayle por excusar el vandearse con las demas religiones por favorecer la suya y otros encuentros y aun creo que convendria mas jurista que theologo...»

A los Provinciales de las Ordenes y otros prelados religiosos y eclesiásticos en la junta que con ellos tuvo, con motivo de las amenazas y peligros de invasión de los japones, manifestó oportunamente el Gobernador sus quejas, si bien con mucha nobleza y dignidad, en estos términos: «Desde el dia que llegue a este Reyno cuyo govierno y defensa el Rey nuestro Señor fue servido cometerme (cargo cierto vien desigual de mis flacas fuerzas) siempre e velado sobre la conservacion y perpetuydad del como nuebo, rrodeado de enemigos infieles ydolatras y aun poblado dellos la mayor parte del y que tan lexos tienen remedio y socorro de sus travajos y peligros en el qual ha sido Dios servido por su misericordia a plantar su fee y alumbrar estos naturales predicandoles su santa ley por sus ministros con zelo tan herborosso y diferente de otras provincias donde por estas partes hay tambien cristiandad y nombre de yglesia de fieles pero tan rremissos que solo se contentan con llevar adelante sus tratos y comercios sustentando sus particulares yntentos e intereses y por ventura con no poca sumision y vilipendio del nombre cristiano como es en Goa Malaca Macan Maluco y otras partes que contentos con sus particulares ganancias y aprovechamientos no tratan como aqui por principal yntento de la propagacion del santo Evangelio quel sustentalle cuesta tantas muertes de vendítos padres rreligiossos que en la planta desta ciudad en el Señor acavaron tanto travajo y afliccion de los vivos que en la conversion de las almas travajan venciendo qualquier peligro y fatiga tanta sangre y bidas de tanto español honrrado que en la demanda y edificio desta nueba yglesia dichosamente fenecieron sus dias y ultimamente tanto caudal y patrimonio rreal como su Magestad ha expendido y expende cada dia en prosecucion de tan glorioso yntento pues no es otro el suyo sino la exaltacion de la fe catholica aunque le cueste tanto como se save que pone cada año de su caxa siendo el interes en lo temporal que de aqui saca tan pequeño y el gasto y costa tan grande y excessivo que a no poner los ojos y mira en el premio eterno que de aqui se le sigue lo huviera ya desamparado como entiendo que qualquiera otro principe que no fuera tan zelosso de la gloria de Dios y nombre de Catholico lo hubiera hecho y assi havemos prudentemente de considerar y temer que podria Dios nos le guarde muchos años faltar y sucederle quien por algunos cuidados y travajos mas cercanos se cansase y no acudiesse á los de desta Republica y assi es vien quando sucediese la tome y halle en estado tal que con el favor divino en sus propias fuerzas funde la defensa de las ynjurias del tiempo y enemigos y trazando su cuenta a lo mas seguro se anime en quanto fuere en si a hacerse fuerte y estable y perpetua y aun queste cuydado y vigilancia me han siempre acompañado atendiendo principalmente desde que vine al reparo y fortificacion de esta ciudad como caveza y corte de este rreyno y adonde en qualquier incurso y aprieto á de estar el corazon y principal fuerza de la defensa del, y á esto y á la conservacion y perpetuidad desta Republica he encaminado muchas actiones y provisiones que he ordenado y hecho prevenir que se dexan ver y considerar conformandome y arrimandome en esto á las ordenes espresas que de su Magestad tengo que aun para ello particularmente me señala y advierte de algunas

naciones enemigas de que e de estar prevenido y rrecatado y con todo esso en las prevenciones y rreparo desta ciudad defensa de las costas y mares dellas para resistir a los enemigos que a ellos podrian acudir hubiera puesto mayor herbor y esfuerço en ellas y otras provisiones si a todas o las mas por via de conciencia no me hubieran los padres prelados de las ordenes y otros rreligiossos ydo a la mano assi en particulares platicas como en pulpitos y sermones contradiciendolo y dificultandolo porque en la obra de la cerca y fuerte desta ciudad ya se save los escrupulos que se me han puesto diciendo que no tenia esta tierra necesidad de esto y que el indio cuya es la tierra no lo pide y que todo viene a parar en travaxo y vexacion de los yndios. Si se fabrican y arman galeras aunque sea con orden de su Magestad y para defenssa destos mares y rriveras se ha acriminado que para gente tan pobre es una carga muy pesada y que no se pueden hazer estas y otras prevenciones sino en conocido aprieto y manifiesto y eminente peligro la misma dificultad se me ha puesto en proveerlas de yndios buenas boyas y que esto no a lugar en buena conciencia aunque los tales alias sean esclavos perpetuos de sus principales y aca no sino buenas boyas por tres años y al cabo dellos queden libres que no basta esto para justificarlo porques el travaxo diferente y mayor y contra el derecho natural y que si no hay otro rremedio para tener galeras que no las haya ó quel rrey busque el modo pues por razon del tributo que lleva le toca la defenssa desta tierra. Si se ordena que haya recolta de arroz y otros bastimentos tan necessaria prevencion para qualquier suzeso adverso y que tambien se hagan jarcias cuerdas y otras municiones pagandoles muy bien su travajo a los yndios tampoco se puede hazer porques quitarles a ellos la comida y ques aflixillos mucho y en fin á todo hay una contradiccion y repugnancia y mas con nombre tan grave como es cargo de conciencia y salvacion ó condenacion del alma que por forzosas que sean las cosas que se ordenan yntibia y desanima mucho al que las ordena y va apercibiendo como a mi me ha sucedido que por hallarme confuso y casi atadas las manos con tantas vezes en pulpitos tantas (claro) despues tantas aclamaciones y persuasiones á boca me e ydo contemporizando y mas poco a poco de lo que los ynconvenientes y peligros pedian en el procurar los rreparos y rremedios hasta aora que estos dias parece que con la nueba que e tenido de enemigos japones la qual no careze de grandes y ciertos fundamentos que por aora no abra para que rreferillos en el manifiesto peligro que amenaza se a atizado y avibado el grande y ardiente desseo que siempre e tenido de procurar que se bea esta rrepublica en alguna perfection y tal rreparo y defensa que pueda esperar con animo y confianza despues del fabor de Dios qualquier impetu de los enemigos circumbecinos y que por aqui se conocen hasta que andando el tiempo y abriendo Dios mas su mano y engrossandose su poder y fuerzas no contentandosse con solo conservar lo ganado en nombre de Dios y de su rrey se estienda y ensanche adquiriendo siempre mayor señorio y potencia y para esto ningun medio hay mas siguro que con rreparos y prevenciones tener antes bisto el peligro y aprieto en que podria ser vernos antes que tal peligro llegue a executar el golpe pues si lo aguardamos para aquel tiempo no nos le dara el enemigo para aconsejarnos ni valernos quanto mas para hazer y prebenir cossas que necessariamente para servirse dellas convienen esten hechas y aparejadas muy de atras pues la espada se trae muchos dias en la cinta para solo uno que sucede de averse de valer de su ayuda y no me bastaria entonces para el enemigo que me quiere quitar la vida en la plaza tener la spada en casa ni es de rrepublica cuerda que esta esperando enemigos aguardar que quando los vea al ojo se haga el fuerte muralla artilleria galeras armas y otros aparatos porque han de estar aparejados muchos dias y aun años antes para que las armas no solo esten alistadas pero el soldado platico y hecho a ellas la galera no solo acabada pero el rremero diestro en la boga y rremo y el bastimento recoxido y aun el dinero que es la costilla en la guerra junto y diputado para los gastos della y que el enemigo que de todas nuestras actiones tiene espias entienda quan prevenidos y armados estamos y se enfrene y acobarde pues muchas veces se pelea tanto con la rreputacion como con las fuerzas y pues se ha de tener por presente el peligro futuro mientras fuese cierto para prevenille y rreparalle de tal manera juzguemos el que se espera como si le tuvieramos ya a las puertas de casa y con la misma diligencia acudamos al rreparo como si actualmente viessemos los enemigos en essa mar y a lo menos querria mas que me juzgassen por demasiado prevenido y asegurador que por muy descuidado y muy confiado y poco diligente perder un palmo de tierra o un dedo de rreputacion esto pues presupuesto padres y señores mios yo he pedido y rrogado a vuestros pies y mercedes que nos juntemos aqui pues todos tenemos tanta parte en la salud comun y tratemos della y de que en las provissiones y apercibimientos que se hubieren de hacer se camine con seguridad de conciencia en todo que es la parte que a Vuestros Padres les cave para que con luz y claridad desto pueda yo con tiempo prevenirme al peligro eminente que amenaza pues si aguardasse al punto de la necessidad precissa rresultarian mill dificultades pues lo que poco a poco y en espacio de tiempo se puede hazer con fazilidad y poca gente y vien pagada biene a quererse hazer entonzes de golpe con ynfinidad de gente biolentada no pagada y con una confussion y travajo yntolerable y otros muchos ynconbinientes que para alma y cuerpo y defenssa del enemigo, son de mucho estorbo e ympedimento sino se lleban prevenidos de atras.»

Otro conflicto se promovió con el Cabildo eclesiástico, motivado por la colocación de una lápida conmemorativa de la construcción de la Catedral, en la que sobre las insignias de San Pedro quiso el Gobernador estuviesen las armas de S. M. «En otra, dice aquél, doy quenta a Vuestra Magestad de lo en que me bi para acabar que se pusiese en la portada de la catedral desta ciudad las armas de vuestra Magestad porque decian, qué tenia Vuestra Magestad en aquella yglesia y porqué avian de estar las armas de Vuestra Magestad con las de San Pedro y aun al fin quedaron puestas digolo para prueba de la poca devocion que aqui se tiene al Real nombre de Vuestra Magestad... y pues el remedio para mi persona llegara tarde la que aqui en este cargo vuestra Magestad enbiare sea tan entera y cuerda quanto piden las ocasiones y encuentros que aqui se ofrecen y que trayga

ordenes y rrecaudos muy bastantes claros y resueltos y facultad y mano para no dejar aqui los rreligiosos salir con quanto quieren como por falta della a acontecido en mi tiempo en esto tan travajoso y desdichado que por evitar en tierra tan lejana novedades no he sido sino severo y sujeto de censuras tablillas pulpitos y corrillos.»

En otro lugar de la misma Carta, ofendido por la oposición que se le hizo, al proveer dos galeras de buenas boyas de esclavos, exclama: «Yo no se por que camino vaya con estos padres benditos y solo uno beo para que esto se conserbe o que se les dé la jurisdiccion temporal o al que aqui estubiese poder para deshazer las fuerças eclesiasticas y asi mismo conviene que se enbie un delegado o bisitador general con autoridad suprema que conozca de las cosas destos padres y los bisite y a mi tanbien y con esto se podria poner esta tierra en algun asiento antes que en tierra tan nueva se enrancien estas tan malas costumbres porque patronazgo rreal cedulas y provisiones de Vuestra Magestad todas tienen un sentido y les dan la ynterpretacion que ellos quieren y les esta bien.» Luego, discurriendo con el criterio de sus impresiones sobre las respectivas y limitadas esferas de acción del derecho eclesiástico y regio patronato, sin atender á lo que había sido ya aprobado por su Santidad y su Majestad, añade: «Demas de los casos dichos esta lectura corre aqui en general por quanto a la justicia y govierno eclesiastico deste obispado los governadores del son cinco .. y a titulo de iglesia no le dejan a Vuestra Magestad dedo de jurisdiccion rreal ni justicia seglar que no la abboquen y lleven a si, y para que esta bara y tribunal de conciencia pueda mejor sorber y abarcar jurisdiccion unibersal sobre todo an hallado camino con que se hazen señores y jueces en quantos casos se ofrecen y es que en sucediendo una cosa en que ellos o un amigo deboto ynterese algo juntanse tres o quatro frayles de diversas ordenes proponiendo el caso e ynduciendo e ynformando el que le toca a las demas para que vengan a su parecer y firmen una cosa y tiene este decreto y jurisdiccion que ellos llaman juntas tanta fuerça que no hay yr contra ella y eso se a de guardar y entre tanto que se buscan medios el descomulgado que se este asi y el agraviado que padezca porque el juez si es eclesiastico no a de menearse ni hazer mas de lo que dijeren los Theologos y por este camino no hay jornada conservatoria Privilejio aunque sea de las mismas ordenes ni amistad, enemistad, casamientos, herencia, contrato o delito o otra qualquiera cosa por alta o menuda que sea en que no tengan ymperio y en que no se metan y asi se arrojan a sustentar lo que firman y dezir que no se puede hazer otra cosa... y sobre quedar los rreligiossos y eclesiasticos mal ympuestos de la audiencia que les permitio estas livertades el que aqui me quedo della para ayudarme no les dio pequeñas alas con decir desde el principio que yo no tenia facultad para deshacer las fuerças y que no podia hazer ni mandar cosa alguna ni proceder sino estar sujeto como el mas triste corregidor a quantas censuras y excomuniones quisieren llover sobre mi y asi biendo que se pueden salir con quanto quieren no reparan en cosa...»

Es de advertir en este lugar que el Gobernador echaba de menos las facultades, en los llamados Recursos de fuerza, que con la Audiencia quedaron tambien suprimidas en Filipinas. Las Ordenanzas originales de la Audiencia de Manila, compuestas de 313 Capitulos y dadas en Aranjuez á cinco de Mayo de mil quinientos ochenta y tres; al tratar de los Pleitos eclesiásticos en su Cap. 54, dicen: «Iten hordenamos y mandamos que los nuestros oydores de la dicha audiençia en los casos de fuerças hechas por juezes eclesiasticos conozcan segun y de la manera que en nuestros reynos conocen las audiençias de Valladolid y granada sin estenderlo mas de lo que en las dichas audiencias se platica.» Acerca de estos Recursos, véase en primer lugar: el Cap. V de la Ses. XXIV de Reform. del Conc. Tridentino y consúltese luego la obra del Pro. José Fernández Montaña, titulada: MÁS LUZ DE VERDAD HISTÓRICA SOBRE FELIPE II EL PRUDENTE Y SU REINADO, cap. XII y en particular el artículo VII.

Volviendo á las competencias de jurisdicción entabladas entre las autoridades eclesiásticas y el Vice Patrono real de Manila; en la Carta ya citada, escribe Dasmariñas á Felipe II: «Quando sucedio el casso de la piedra de las armas de Vuestra Magestad que no queria el cavildo de la yglesia que se pusiese a la puerta della para cobencellos con mas fundamento, quise valerme del Patronazgo de Vuestra Magestad y leyendole alle en el un capitulo en que Vuestra Magestad proybe que ningun eclesiastico pueda tener dos beneficios ni oficios eclesiasticos en una, ni en diversas yglesias y biendo que el Thesorero Santiago de Castro que es el que mas contradixo aquesto de las armas y el canonigo juan de paz tenia cada uno una prevenda y un beneficio curado les hize rrequirir que dexasen el uno y por no lo querer hazer procedia las penas que Vuestra Magestad pone en el patronazgo que era abellos por agenos y estraños de los Reynos de Vuestra Magestad y en prosecucion desto rrequeri al cavildo los hubiese por tales todo con acuerdo de parecer de letrados juristas los que aqui ay como parezera por estos parezeres y mas el de toda la orden de San Agustin y porque hize esta diligencia en que yo no ynteresava mas que hazer guardar el patronazgo de Vuestra Magestad me descomulgo el cavildo y pusieron en la tablilla cosa de ocho dias hasta que por parezer de mi asesor lo uno y lo otro se quedo asi que aqui no abra otra salida a quantas cosas tocare eclesiasticas aunque sea ordenada en nombre de Vuestra Magestad sino se remedia, los autos que en esto hubo enbio a Vuestra Magestad para que bea y mande lo que mas fuere de su rreal servicio.» A. de I. 67.—6.—6.

La razón que alegaron los Prebendados para no renunciar al beneficio curado según consta de la Información hecha en Manila, 31 de Marzo de 1593, fué: «Porque nosotros somos prevendados de la catedral desta ciudad el uno thesorero y el otro canonigo della sin obligacion ninguna de residir ni servir á caussa que su magestad no nos da estipendio por nuestras prevendas y solamente lo manda dar a quatro que son dean y chantre y dos canonigos que estos las sirven al presente como a usia les notorio y nosotros y el maestre escuela y los demas canonigos y racioneros no llevamos estipendio alguno de nuestras prevendas ni tenemos obligacion de servir a la dicha yglessia y el fin

dores (1), que su Magestad mandaua retirar. Mas cierto es que para alçarse en vn

para que fuimos nombrados y elegidos es tan solamente para dar authoridad a la yglessia y que queriendo su magestad las sirvamos dandonos congrua sustentacion lo haremos y para que conste en esta causa de como su magestad paga tan solamente las quatro prevendas que sirven la yglessia y que a nosotros no se nos da estipendio dellas ni jamas se nos a dado hazemos presentacion de esta fee del contador de su magestad juez official de la real hacienda.»

Por vía de suplemento á cuanto se ha dicho relativo á las divergencias habidas entre Gómez Pérez, el Sr. Obispo Salazar, Cabildo eclesiástico y algunos individuos de varias Corporaciones religiosas; léanse los Documentos siguientes del A. de I.

Expediente sobre la cobranza de los tributos en las islas Filipinas. Hay informes originales de los Agustinos, Jesuitas y Franciscanos, y cartas del Obispo y Gobernador sobre el asunto. 1591. Pat. — Filipinas.—Secular.—E. I. – C. I.—L. 2/24.

Carta del Gobernador Gómez P. Dasmariñas dando cuenta, con una información, de la dificultad que el Obispo y Religiosos opusieron á la introducción de la Pancada, ó sea en el poner el precio por una mano en las mercaderías de China, hasta el punto de no absolver á los comisionados para este efecto. Manila 31 de Mayo de 1592. — E. 67.—C. 6.—L. 18.

Carta del Gobernador Gómez Dasmariñas dando cuenta de lo que, en otras, escribe al Consejo: Que una de las causas que impiden el buen gobierno de la tierra es el imperio, autoridad y aun tiranía con que están enseñoreados en ella Obispo y Religiosos, etc. Ibid. (20 de Junio, 1592.)

Copia de una Carta del Gobernador G. P. Dasmariñas, informando extensamente sobre la oposición que le hacen el Obispo y Religiosos, refiriendo una porción de casos en demostración de lo que dice. Sin fecha. Ibid.

Otra del mismo á S. M., en que trata de la fábrica de la iglesia Catedral; de los hospitales que hay en Manila y sus rentas; de la falta que hay de religiosos doctrineros; de los tributos que pagan los Indios; y contradicciones que le hace el Obispo, etc. Manila, 20 de Junio de 1591. E. 67.—C. 6.—L. 6.

Información hecha en la Ciudad de Manila sobre la ida de Fr. Diego de Soria á España, á tratar contra el Gobernador G. P. Dasmariñas, y acerca de la prisión de unos regidores, etc. Manila, 15 de Junio de 1591. Ibid.

Carta del Gobernador G. P. Dasmariñas sobre la derrama del dos por ciento que había hecho sobre los vecinos y estantes en aquellas Islas para la fortificación de Manila y grandísima contradicción que le hicieron el Obispo y Oidores. 20 de Junio de 1591 Ibid.

Otra del mismo exponiendo por lo que entiende que va el Obispo á España. Manila 18 de Octubre de 1591.

Información hecha en Manila sobre la palabra que dijo en el púlpito contra el Gobernador G. P. Dasmariñas, el Guardián de San Francisco, Fray Pedro Bautista. 19 de Julio de 1592. Ibid.

Copia de la Carta del Gobernador G. P. Dasmariñas en la que trata de los desórdenes promovidos por algunos Agustinos contra su Provincial Fray Juan de Valderrama; de lo actuado sobre la Carta que algunas personas de aquella Ciudad escribieron contra él; del conflicto ocurrido con ocasión de la celebración de la pascua de los Sangleyes y del gobierno eclesiástico de aquel Obispado, etc. Manila, 20 de Junio de 1593.

Dos Informaciones hechas: una en la provincia de la Laguna de Bay, y otra en el pueblo de Taal, provincia de Bonbon; para ver si se cumple la ordenanza que hizo la ciudad de Manila sobre que los indios no vistan ropa de la China. Abril y 21 de Mayo de 1591.—E. 1.—C. 1.—L. 3/25.

Copia de un Auto del Gobernador G. P. Dasmariñas imponiendo un dos por ciento sobre las mercaderías para la fábrica de las fortificaciones de Manila. 14 de Mayo de 1591. Ibid.

Dos Cartas del Obispo de Filipinas y otros papeles sueltos sobre sus diferencias con el Gobernador, y sobre la oposición de éste á que viniera á España Fr. Diego de Soria. 1589-1591. Ibid.

Información hecha en Manila en defensa del patronazgo Real en las Indias sobre la incompatibilidad de dos dignidades eclesiásticas en un solo sugeto; y con objeto de que Santiago de Castro y Juan de Paz, tesorero y canónigo respectivamente, de la Catedral de Manila, no obtengan otros beneficios. Manila, 31 de Marzo de 1593. Ibid.

Información hecha en Manila, por orden del Gobernador G. P. Dasmariñas, sobre si las galeras que se hacen son necesarias para la defensa de aquella tierra. Esta Información se hizo porque predicando el día anterior (19 de Julio) el P. Guardián de San Francisco, Fr. Pedro Bautista, dijo que no eran necesarias. Manila, 20 de Julio de 1592. Ibid.

Información hecha en la ciudad de Manila sobre la contradicción que ha puesto el Cabildo eclesiástico, á que se colocara en la puerta de la Catedral un escudo de piedra con las armas de Castilla y León, y de Portugal, mandado poner allí por el Gobernador G. P. Dasmariñas, 27 de Marzo de 1593. Ibid.

Breve extracto de todas las Cartas escritas á S. M. por el Gobernador de Filipinas Gómez Pérez Dasmariñas, sobre aquellas Islas. Sin fecha. Ibid.

(1) En el A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 18, hay el Documento siguiente: «Yo Juan de Cuellar escribano de minas y registros, certifico que en el galeon Sant Felippe que está presto en el puerto de cavite para hazer viage este presente año de quinientos y noventa y uno á la nueva españa cargaron de mercaderias las personas infrascriptas los fardos y caxones siguientes:

»Don frai domingo de Salazar Obispo de las Filipinas quinze fardos y treinta y tres caxones:

»El presidente Sanctiago de Vera y los demás contenidos en su memorial sessenta fardos y veinte y nueve caxones.

baxel, Sangleyes forçados, y vexados, y a vista de plata, no es menester buscar razones sobrenaturales, y traças diuinas, pues basta, y sobra la natural de su impaciencia, traycion, y codicia. Pocos dias ha, quando esto se escriue, que se han leuantado con otra galera bastantemente guarnecida de Infanteria Española, sin escaparse nadie, y ido a parar al proprio Reyno de la Cochinchina. Y apenas ay año que no suceda algo desto, porque nunca acabamos de escarmentar (1). Vna

»Pedro Hernandez por el Licenciado Rojas Oydor que fué de la rreal audiencia y aora es assesor etc. diez y nueve fardos y quatro caxones.
»El Oydor don Antonio de Ribera Maldonado cinquenta y dos fardos y veinte caxones.
»El Licenciado Ayala fiscal veinte y siete fardos y diez y seis caxones.
»El Dean de la Cathedral de Manila en la dicha nave y en la de Juan Pablo trece fardos y siete caxones.
»Estevan Gonzalez canonigo de la dicha Iglesia cinco fardos y tres caxones.
»El Licenciado herver (?) del Corral Visitador de la rreal audiencia de manila diez y ocho fardos y un caxon.
»El Maestre Escuela de la Cathedral de Manila seis fardos.
»El Padre Cervantes clerigo, tres fardos y seis caxones.
»El Beneficiado Juan Gutierrez dos caxones.
»El Padre Rodrigo de Morales clerigo tres fardos.
»El Padre Crisanto de Tamayo clerigo dos fardos.
»El Padre Benito Gutierrez clerigo dos fardos.
»Y para que desto conste di la presente firmada de mi mano y rrubrica acostumbrada, fecha en manila á quatro de Junio de mill y quinientos y noventa y un años Juan de Cuellar escribano de registros = con su rubrica.» El Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas no comerció durante su Gobierno. En cambio, según el mismo escribe al Sr. Salazar el 6 de Marzo de 1591, contestando á la de 4 de igual mes y año de este último; percibía para su sustento y entretenimiento doce mil pesos, cuando el Doctor Vera gozaba solo de cuatro mil; y los Oidores y el Obispo dos mil al año, cada uno.

(1) La opinión de Gómez Dasmariñas era opuesta al comercio de los Chinos en Filipinas, y deseaba que éstos solamente se aplicasen á la agricultura y á la industria. He aquí sus palabras: «Con licencia de vuestra magestad dire lo que siento de la contratacion destos chinos que á mi me parece perjudicial y que se podria excusar por el gran dinero que sacan destas yslas á reyno estraño y lo mas con que lo hacen es mantas de algodon y este de aqui le lleuan primero y las traen texidas pudiendolas hazer los naturales de aqui con su propio algodon si quieren como las hazen y mejores que las que vienen de China para poder cargar á Mexico con que podrian dar carga de quatro cientos mill pessos y ansi tendrian mas quydado de criar y beneficiar el algodon á no haver sangleyes de por medio los quales lo demas que traen son sedas muy falsas y endebles excepto algunas que traen cruda ó torcida la qual tambien dudo que si es en cantidad pasandola á los Reynos de España que dexe de hacer quiebra en las rentas Reales de vuestra magestad de las sedas de Granada Murcia y Valencia que no deja de ser inconveniente sin otro que hay de no poca consideracion y es que ellos vienen á estas yslas con libertad á vender sus mercaderias y aun se quedan y casan muchos en ellas y á nosotros no nos dejan ir á su tierra ni que vaya un español á emplear alli un real cosa tan contra la libertad del trato y porque para evitar otros daños he ordenado que á titulo de mercaderes no se queden aqui chinos recatones sino algunos oficiales mecanicos y que vendida la mercaderia se vuelvan todos dice el obispo y frayles que no se les puede quitar la libertad de venir y estarse aqui y que en conciencia no se les puede mandar y ordenar tal y en los pulpitos dice que el governador se va al infierno porque los chinos tienen sus leyes y nosotros no se las podemos dar sino que antes nos havemos de governar por las leyes y costumbres en que hallamos á los yndios desta tierra pues era y es suya, solo en una cosa hallo dificultad quanto á lo que he dicho de la contratacion destos chinos y es que cessando este trato perdera Vuestra magestad los Reales derechos que le valen estas mercaderias á la entrada y á la salida que deven de montar treinta o quarenta mill pesos al año que faltando estos los avra de mandar vuestra magestad suplir de su Real caxa de Mexico o de otra parte para sustentar el ejercito de aqui y otros gastos tan forzosos.» 20 Junio, 1592. A de I. 67.—6.—18.

En Cédula de Madrid á 18 de Diciembre de 1591, se prohibe pasar á Filipinas Navios del Perú, ni otro alguno á la China, con ningun genero de mercaderias de la una parte á la otra, aunque sea con licencia ó permision de los Vireyes, Audiencias, Gobernadores, ú otras qualesquier de sus justicias, so pena de ser decomisadas las mercaderias, los navios y tres años de galeras con perdimiento de todos sus bienes á los Maestres y Pilotos contraventores.

Por otra de 11 de Enero de 1593, prohibe S. M. que en manera alguna puedan los Navios del Perú, Tierra Firme, Guatemala, Nueva España, ni de otra parte alguna de las Indias Occidentales suyas, ir á la China á tratar y contratar; ni á otro efecto alguno, ni tampoco á las Islas Filipinas; excepto los de la Nueva España; ni que se pueda llevar de la Nueva España á las Provincias del Perú y Tierra Firme mercaderia alguna de Filipinas, por ser su Real voluntad no se consuma allí mercadería alguna de Filipinas ni de la China, excepto las que tuvieren ya de presente; para lo qual señala S. M. cuatro años de término á partir de la fecha de esta Cédula. — En otra del mismo dia

conjetura huuo no pequeña en este fracaso para creer que no fue acaso, ni por causas solamente naturales, pues el mismo dia que sucedió la desgraciada muerte del Gouernador en la mar, en Manila en la porteria del Conuento de S. Agustin, donde estaua entre otros varones de la Orden, retratado Gomez Perez, como Cauallero que era de la Orden de Santiago, que professa su Regla; la pared en que estaua este retrato, se hendió de alto abaxo, partiendo por enmedio la cabeça del Gouernador, por ventura en señal de que assi se la partian entonces en la galera los Chinos con sus Catanas. Que si vna representacion fantastica en sueños de que se hendia la bobeda del aposento Imperial, la noche antes del dia en que su dueño fue violentamente muerto; y otra de que le quebrauan el arco a vn Rey, que lexos de alli moria desgraciadamente, y otras semejantes, fueron obseruadas de los Historiadores por prodigios, como lo notó Sabellico de Marciano en la muerte de Attila: y Suetonio de Iulio, y otros Emperadores; bien puede calificarse por semejante la hendidura real, y verdadera de la pared, y pintura publica de nuestro Gouernador. Y passe por documento, que para que se goze cumplidamente el fruto de la paz, y buen gouierno en la Republica, es necessario que vayan a vna los dos braços de la jurisdicion Eclesiastica, y Secular; como lo fue, que estuuiessen igualmente leuantados los de Moyses en el monte, para que venciesse Iosue en la campaña. Santo era el Obispo Don Fray Domingo de Salazar; Christiano, y prudente Gomez Perez (1), y por falta de conformidad entre los

Caso prodigioso

Sabellic. lib. 9. Suetonius in Iulio cap. 81. Domitia. c. 15. Et alijs.

Exod. 17. 12.

manda S. M. que solo los vecinos de Filipinas puedan contratar en Nueva España adonde se consuman las mercancias, que de ellas fueren y embiarlas á la Nueva España á condicion de que han de traer sus haciendas con personas que vengan con ellas de Filipinas sin que las puedan enviar por via de encomienda ni de otra manera, á los que actualmente residieren en la Nueva España; y asimismo que las mercancias y demas efectos que se trajeren á la Nueva España de la China se puedan consumir en ella tan solamente, y traerse á aquellos Reynos sin que se puedan llevar al Perú ni á Tierra Firme, ni á otra parte de las Indias, y que en este trato naveguen de la dicha Nueva España á las Islas Filipinas por cuenta de S. M. dos Navios de á trescientas toneladas cada uno; y que no se puedan traer de la dicha Nueva España á las referidas Islas mas de doscientos cincuenta mil pesos cada año y que las consignaciones que de las mercancias de las islas Filipinas fueren, hayan de hacerse á vecinos de dichas Islas, que asistan en dicha nueva España para su venta y administracion prohibiendo la hagan los de la Nueva España.—En otra Real Cédula, finalmente, de la misma fecha, despachada al Gobernador de Filipinas, prohibe el trato de Macan y otros puertos de la China, del cual solo usen los sangleyes Chinos llevando por su cuenta y riesgo las mercancias á Filipinas, adonde las puedan vender á los precios que señalaren dos ó tres personas, que ha de nombrar el Gobernador y el Cabildo de la ciudad para que pagadas se puedan repartir entre los vecinos.

(1) No dejaba sin embargo Gómez Pérez, á pesar de su prudencia, de extralimitarse indiscretamente, algunas veces, en sus atribuciones invadiendo las ajenas. Con fecha 20 de Junio de 1593, escribía así á S. M. «El año passado a tiempo de salir las naves para mexico yo supe que algunos (Diego, Juan y Rodrigo Ronquillo, Hernan Gutierrez, Francisco de Sosa y otros) vezinos de aqui y otras personas eclesiasticas y seglares escrevian a Vuestra Magestad una carta avisando de cosas bien diferentes de como ellas passan y aunque por saver quera contra mi honor y reputacion y contra la verdad... pudiera hazer diligencias para que los que la escribieron advirtieran mas en lo que alli dezian... lo dexe enfriar... y asi a cavo de ocho meses ydas las naos trate de saver lo que la carta contenia y vista quan agena yva de verdadera rrelacion propuse hazer ynformacion sobre aquellos mismos puntos que contenia y que sobre ella dixessen los mismos que la avian firmado y comenze a rrecevir algunos que son los que Vuestra Magestad vera por esa informacion por cuyos dichos consta quan apassionada y falsa fue la rrelacion de la carta pues los testigos en sus dichos dan razon del odio y la causa de passiones que tuvieron para firmarla que era no averles dado todo lo que me pedian y otros particulares y achaques suyos y con todo esso pareciendome cosa que avia de yr a ojos de Vuestra Magestad y que por tocarme y ser negocio mio era bien que passase ante un juez desinteresado avia determinado de someterlo a un alcalde ordinario para que de oficio lo hiciera muy dessapasionadamente y reciviera los testigos mas libres y acreditados para embiarlo a Vuestra Magestad y estando escripto el auto e interrogatorio... vino a noticia de los que firmaron la carta que yo queria hazer esta diligencia y viendo que con juramento avian de dezir verdad so pena de perjurarse y que diziendola se avian de contradezir a lo en ella escrito y por otras enfermedades y rrespetos que les dolian y ellos se saven determinaron de ynpidillo y banse al Rector de la Compañia y al provincial de Santo domingo y al guardian de San Francisco y ponenles en la cabeza que

los testigos de miedo se avian de perjurar y que avia de aver sobrello pesadumbres con lo qual firmo la escuela Theologa que la ynformacion no se podia hazer y que es contra conciencia y que de ella rresultaran pecados y perjurios y con esto dan peticion secreta ante el provisor del Obispado (P. Fr. Cristobal de Salvatierra) y de manos a boca sin mas citacion ni traslado sale una excomunion latae sententiae que se leyo en todas las yglesias estando yo presente en la una contra mi y contra todos y qualesquier justicias y escrivanos que en ello procediesen y los testigos que dixeren cosa tan nueba y exorbitante quanto se deja considerar y con tener de mi parte a toda la orden de Sant agustin y al provincial de Sant Francisco y a todos los juristas que aqui ay como lo vera Vuestra Magestad por estos pareceres y averme presentado ante el govierno del Obispado para que a lo menos adbocasen la causa y diesen la escomunion por ynjusta y nulla hasta oy que esta escrivo no avido Remedio como lo vera Vuestra Magestad por esos auctos y no dan otra razon sino que la junta lo tiene determinado y es porque el rrector de la Compañia que es el que bandea de la carta por la razon que abajo dixe y el provincial de Santo domingo an dado en quitarle aqui a Vuestra Magestad su jurisdiccion como por ese aucto se la quitan llanamente pues queda la consequencia que en cualquier causa civil o criminal podran hazer lo mismo... *mas por parecer es negocio en que yo tengo parte* y ser esta tierra tan desbiada y nueba he querido padezer y disimular y privarme por ahora de mi descargo...»

Una Real Cédula, expedida en Burgos, á 14 de Setiembre de 1592, prohibe á los Gobernadores de Filipinas el que abran, cojan y detengan cartas por las grandes razones, inconvenientes y daños que resultan; y que la dicha Cédula la hiziera (Dasmariñas) pregonar en todas las ciudades, y pueblos de españoles del distrito del Gobierno de Filipinas, que ninguna justicia, ni persona privada, ni particular, eclesiastica ni seglar, se atreva á abrir, ni detener las dichas cartas, ni á impedir que ninguno escriba á su Real persona, ó á otra; so pena, á los Prelados y eclesiasticos, de las temporalidades y de ser habidos por extraños de sus Reynos; y á los Religiosos, de ser enviados á España; y á los Jueces y Justicias, qualesquiera que sean, de privacion perpetua, irremediable de sus oficios; y á éstos y á las demás personas seglares, de destierro perpetuo de las Indias, y de azotes y galeras á las personas en quien pudiere executar esta pena.

También se salió Dasmariñas de sus atribuciones, al querer con excesiva prudencia que no se verificasen matrimonios entre indios é individuos de otras razas; y así decía: «Es menester bivir con cuidado en esta tierra que va creciendo en gente y como aqui se casan españoles y japones y sangleyes christianos con las yndias de aqui de cuyos hijos por ser de tan diferentes mezclas abra bien poco que fiar y asi mismo los soldados que bienen de mexico como ellos son de tan poca estimacion casanse luego con estas naturales que demas de ser de no poco estropiezo para el servicio de la guerra no es de menos ynconveniente que se pueble esta tierra de mestizos como forzosamente a de benir a sus manos por este camino si no se detiene algo esto de los casamientos de españoles con yndias y porque lo he adbertido no les a faltado a los rreligiosos sino apedrearme que luego salen con sus excomuniones y bulla de la cena del Señor y asombros de ynfierno a donde dicen que me voy derecho si estorvo la livertad de los matrimonios.»

Manifestó también excesiva condescendencia y poca prevision permitiendo á los infieles sangleyes la pública celebración de su pascua en el Parián. «Los Sangleyes ynfieles, dice, desta Ciudad questan en poblaçon y barrio de por si donde no entra español suelen en tiempo del año holgarse algunos dias ques como su pascua dellos y hazer fuego de cohetes y otras ynbenciones de luminarias con que se alegran y en tiempo de la audiencia lo solian hazer y yo tambien se lo permitia pareciendome que darles algun sobreliebo para que nos cobren amor por la nezesidad que dellos tenemos pues destrecharlos y irritarlos no se saca sino mas daño que provecho parece que este año aun en estos fuegos y luminarias hallaron los rreligiosos escrupulos a titulo de ynpedimentos de la doctrina porque dizen que hazen ellos cerimonias de sus ydolatrias y siendo todos ellos ynfieles y que ningun sangley christiano vive entre ellos los quitaron que no lo hiciesen y no basto tener lizencia mia para que se lo dejasen hazer sino que los penaron y asi pusieron pena de excomunion mayor a los españoles que se hallasen a vello que no causo poco escandalo en los chinos y tanto sentimiento y afliccion que tuvieron a la Republica tres dias sin comida porque ellos son los que la proveen de pan y carne y verduras y pescado y es de manera lo que estrechan las cosas estos padres que no hay quien quiera ser christiano por no se sujetar tanto ni creo que ay de tres partes de christianos la una de voluntad sino por fuerça y con gran servitud y esclavonia de los padres que havian de ser los que los avian de aligerar y favorecer y cierto que por dos noches hubiera de suceder en el parian de los sangleyes un mal rrecado por el termino ynsolente de los padres que les derribaron sus luminarias y los maltrataron sin causa y los sangleyes quisieron matar a los frayles sino los socorrieran y a los españoles que fueron a ver las luminarias sin saver de la excomunion los penaron a quatro y a cinco pesos cada uno.»

Otro conflicto produjo el haber abogado los frayles franciscos para que los indios no fuesen obligados al remo de las galeras, de lo cual resentido el Gobernador se queja en dicha Carta en estos términos: «Estan tan puestos en contradecir todo los religiosos que estos dias porque yo esquipe dos galeras de buenas voyas de esclavos comprados de yndios que aunque en quanto a sus amos de quien se ubieron se compraron como esclavos en el servir al remo son buenas voyas porque ganan un tanto al mes para su quenta de lo que costaron y asi a cavo de tres años o por ay quedan libres y estan muy bien tratados y mantenidos y porque los frayles los pidieron y no se los dieron para que se fuesen a sus tierras dixeron cosas y fundaron conclusiones provando que no se podia hazer y Predicando un dia fray Pedro Bautista frayle francisco dixo que metian a los yndios en las galeras por fuerza y questo era contra la ley de Dios y natural y hecho tiranicamente y questa tierra se avia defendido sin galeras y se defenderia de aqui adelante y que pasando esto asi no se

dos (1), no gozaron, ni vieron logradas estas Islas las esperanças, que se pudieron prometer de tan auentajados Ministros.

espantaria que los yndios se levantasen y que si se lebantasen no se les podia hazer guerra justa porque se levantavan por agravios que les hazian...»

(1) Véase la Nota 1.ª de la pág. 180 de esta Obra. En Carta de 4 de Marzo de 1591, le dice el Obispo al Gobernador: «Si destar desabenidos V. S.ª é yó no Redundase mas daño que á mi solo y á mis cosas V. S.ª crea que aunque yo hé procurado y procuraré de no perder la paz, sino en quanto á mi fuere conservarla he siempre con V. S.ª pero quando sin culpa mia se perdiere no me daria mucha pena, porque por la misericordia de Dios no tengo echados mis fundamentos en parte donde el mundo me los pueda contrastar, y por todo quanto bien y mal el mundo y quantos en el hay me pueden hazer no me ynquietaré mucho... mas porque se que destar V. S.ª é yo desavenidos á de venir grandisimo daño á esta rrepublica, y mayormente á los Yndios que án de acudir á mi con sus necesidades, y yo a V. S.ª para que las remedie, y el escandalo despañoles, y yndios á de sér muy grande, a mi me pesa muy mucho de que entre V. S.ª y mi aya avido ni aya de aqui adelante cosa con que la paz pueda en alguna manera ser violada y aunque V. S.ª dize que si una vez rriñe conmigo nunca jamas hemos de ser amigos, yo digo al contrario que aunque mill vezes rriñamos á de quedar la paz salva y emos de vivir en amistad y amor, y lo demas no solo no se compadece con la ley Cristiana, pero ni se sufre entre gentiles y paganos, porque como los hombres somos flacos, no podemos vivir tan yncülpablemente que no demos alguna vez pena a nuestros proximos y ellos esten yndignados unas vezes con razon y otras sin ella y asi es necesario que quando algo desto sucediere, entre de por medio la charidad y lo aplaque todo. Yo cierto no yba á rreñir el otro dia con V. S.ª sino á tratar del pareçer y determinacion que V. S.ª ultimamente a dado sobre las cobranzas de los tributos destas yslas y procurar sacar a V. S.ª del engaño en que esta con pensar questa determinacion es acertada y conveniente á la tierra, que si no se oviera atravesado de por medio aquella mohina entiendo que con el favor de Dios V. S.ª quedara convencido, porque á la razon ninguno que no quiera huyr della puede dexar de rrendirse, y pues entonces no ubo lugar, é yo por razon de mi oficio no puedo dexar de desengañar á V. S.ª áme parecido hazerlo por escrito. .» El Gobernador le contestó á los dos días, diciéndole: «A mi no me paso por pensamiento estar desavenido con V. S.ª pues estan tan lexos desto palabras que se dizen disputando una materia ni fueron tan perjudiciales las que yo dixe que si en esto no nos conformavamos yo no tenia mas que tratar con V. S. si esta vez nos desaviamos, a lo menos no fuy yo el que me levante de la silla á platica començada dexandolo ansi con la palabra en la boca, y bien alcanço el bien de la reconciliacion cristiana pero esta sobra y no es necesaria donde nunca uvo quiebra como en mi voluntad para servir á V. S. ni la ubo ni la abrá jamas, y ansi ni ay que tratar de esto ni que responder á todo lo que contiene la carta de V. S. de 4 deste sino á algunos puntos sustanciales mas por satisffacer á lo que en ellos me pregunta V. S. que por fundar opiniones que ya harto me parece que se á dado y tomado en esto.. » La Contestación del Sr. Salazar, del 8 de Marzo, empieza: «Parvus error in principio fit maximus in fine... (atribuyendo la paternidad de la del Gobernador á los Padres de la Compañía): No me parece que le ofendo en pensar questa carta no es de V. S.ª aunque viene firmada de su nombre y quando la comence a leer y fui procediendo en ella no sabia determinarme quien podía ser el autor hasta que por el Concilio de Lima, y el padre Acosta y otros no se que doctores que al fin de la carta se citan conoci quienes son los autores desta tragedia.. » La respuesta del Gobernador, del mismo día, fué que la intención al contestarle de aquel modo, había sido decirle con llaneza que se había querido informar «si era este (del Obispo) el comun sentimiento de los theologos deste Obispado como V. S.ª dixo en sus Conclusiones que lo era... Pero Señor si hallo otra cosa en atenerme a la mayor parte no creo que lo yerro y con solo este fin lo escrivi á V. S.ª...»

Finalmente en Carta del Gobernador al Obispo, 19 de Mayo de 1591, dice: «La predicacion del evangelio es lo de que Dios mas se sirve en estas partes donde tan tarde á llegado, y este es el primer intento de su S.d y de su Magestad y el principal cuydado de V. S. y quantos aca pasamos hemos de tener, y aunque todo esto es ansi ninguna cosa ay que mas necesidad tenga de ser provehida y remediada que esta por la falta que ay de ministros clerigos ó religiosos que lo hagan porque aunque su Magestad con su Sancto zelo á embiado tantos y cada dia embia son menester muchos mas respecto de las mas partes que ay á donde acudir y ansi no solo avemos de hazer todas las diligencias posibles porque venga competente numero de ministros, pero tambien procurar medios de repartir entre tanto lo que aca ay esforçandonos á que con toda igualdad se componga y estire la cuerda lo mas que se pueda y que no aya demasias en unas partes y en otras faltas precisas, sino que como quien tiene mucho que cubrir y poco paño que cortar con la tigera con toda prudencia desvelandose en dar trazas como acudir aqui y alli aunque sea con alguna descomodidad de los mismos Religiosos pues á eso se viene acá, no ay las anchuras y abundancia que en españa, y esto ya otras vezes lo he pedido á V. S. como quien tanta obligacion tiene de salir á ello ansi por el bien de las almas como por el bien temporal del Rey y encomenderos entresacando ministros y para que asi se comunique y dilate la doctrina y para esto se me ofrecen los medios ó trazas siguientes pareciendole á V. S. convenir.

»La nueva poblacion de la hermita y malate puede ser toda una administracion parañaque y cavite por lo menos puede ser otra y haziendose casa en cavite de religiosos puede administrar por visita á parañaque y tingues y los bajos de tuley y limbon y desta manera sobran tres clerigos que pueden acudir á otra parte... tambien se podrian sacar de vatan dos religiosos porque ay quatro y vastan dos y no se da limosna para mas.

»Tambien el Padre Leon es lengua muy buena y queriendo el Dean hazer su oficio podra entender en el ministerio.

»Los pueblos del Rey en Ilocos los mas estan sin doctrina y los Padres Augustinos dizen daran para algunos porque como son nuevos cristianos aun no se confiesan y ansi estando cerca los conventos podrian estar algunos solos hasta que aya copia de ministros pues solo tratan aora de baptizarlos y disponerlos á las confesiones adelante y no sera inconveniente que por aora mientras no ay mas copia de ministros este un frayle solo en una casa pues tambien lo esta un clerigo y encargado de mayor numero de almas.

»Tambien el Padre Carbajal es lengua y podria ayudar y suplico á V. S. mande tener la mano en que el clerigo ministro de la doctrina no vaya y venga tantas vezes á manila ansi por las faltas que se hazen... como por evitar que sean tan molestos á los Indios.»

Respuesta del Obispo «Jesús». = «Quiero advertir á vuestra S.ª que tratar destas cosas y el disponerlas, y ver quien á destar aqui ó alli es propio mio asi por pertenecer á mi oficio como por avermelo su magestad particularmente cometido y encargado encomendandome que lo haga con comunicacion de V. S. pero la execucion dello á mi me la dexa como de derecho me conviene, esto digo porque he oydo dezir que por virtud de no se que cedulas persuaden á vuestra S.ª que sin beneplacito mio pueden ponerse Religiosos en pueblos donde nunca han estado, en lo qual engañan á V. S.ª y ellos se engañan tambien porque aquella cedula allende que habla con el Virrey de la nueva españa y de que nunca en esta tierra se á usado ni governador jamas á ello se a atrevido, es antes del concilio tridentino despues del qual ninguna fuerza tiene, porque en el se manda lo contrario, y asi suplico á V. S.ª que pues yo estoy en quieta y pacifica posesion de que en mi obispado no se tome cosa alguna para Religiosos sin pedirme primero beneplacito y alcançarlo, que V. S.ª no me la perturbe ni haga contra ello porque yo no puedo dexar de defender mi derecho, dias á que avia savido esto y por averme dicho V. S.ª que no crea lo que se dize no avia hecho caso dello hasta que aqui supe quel Provincial de San Agustin dize que sin beneplacito mio por cedulas que ay del Rey pueden tomar casas lo qual entiendo que V. S.ª no hará ni se con que conciencia ellos lo podran hazer, y con esto presupuesto vamos á lo que V. S.ª dize.

»La nueva poblacion de la ermita y la de malate esta muy bien que este en una administracion y esta será del cura que yo alli tengo puesto y lo mismo me parece que sea lo de cavite y parañaque de lo cual se encargara el cura que alli tengo, y desta manera podran los Padres de San Augustin sacar tres ó quatro Religiosos que aora estan en esos dos partidos y ponerlos en otras partes donde tienen harta necesidad para cumplir con lo que á su cargo tienen, esto digo lo uno por la mucha satisfaccion que tengo destos dos ministros, lo otro porque siendo ya beneffiçiados destos partidos y estando obligados de justicia no quiero ni puedo darlos á quien me diga que no quiere recibir sino de charidad y estar alli aunque me pese juntase á esto que yo tengo necesidad de algunos clerigos cerca de aqui por las muchas necesidades que se me ofrecen que no las pueden suplir Religiosos y para ayudar á la Cathedral algunas vezes que ló á bien menester como V. S.ª abrá visto algunas vezes que alli se á hallado que si por esto no fuera ya yo tuviera dada aquella Ermita á Religiosos y á lo que dizen que los padres de San Augustin se encargaran desos partidos sin que les den mas limosna á mi me pesa mucho deste ofrecimiento que esos Padres hazen porque se que á de cargar sobre los Indios lo que se descargare de la caxa del Rey, y esto ni yo lo quiero ni V. S.ª lo deve querer y pues tienen tantas partes que proveer como he dicho lleven alla los que de aqui sacaren.

»Lo que toca á los Religiosos de batan y á los demas de este obispado, pareceme que ni V. S.ª ni yo tenemos que meternos entre ellos porque ellos saven lo que les conviene para el govierno de sus hordenes y conservacion dellas y serian ellos muy grandes necios dexar de mirar primero por si que por los otros, y asi San Pablo que sabia muy bien lo que dezia mandó á su discipulo timotheo que mirase primero por si y despues por la doctrina porque bien sabia el apostol quanto conviene quel ministro mire por si primero que por los demas y esto no solo por bien del mismo ministro sino tambien de los administrados, y pues esto dixo el Apostol á uno que era Obispo con ser tanta la obligacion que tiene de mirar por sus ovejas quanto mejor lo dixera á los frayles que ló tienen de sola charidad y esta es la ley de la charidad. Primum mihi secundum tibi, y esto es mas necesario que se guarde mas en las Religiones que en los otros ministros que andan fuera dellas; lo uno porque los Religiosos no han querido tomar este ministerio con obligacion de justicia sino de sola charidad y esta primero mira á si, y despues á su proximo; lo otro porque vale mas un ministro deboto Recojido y dado á oracion y gran guardador de su Religion y de quien sientan los indios que vive como Santo, que veynte distraydos que no saven estar una hora en la celda y estas virtudes y otras semejantes sin las quales un Religioso no se puede conservar muy mal las podran alcanzar los Religiosos que anduvieran solos y tan apartados como V. S.ª quiere. Pluguiera á Dios que no quatro como estan en batan sino seis y ocho viese yo en cada casa de Indios y no uno como V. S.ª dize; porque yo esperara mas fruto destos seis ó ocho rrecojidos que de ochenta distraydos, pues como dixo S Pablo hablando con los de corinto Regnum Dei non est in sermone sed in virtute, por quel parlar es parlar, y enseñar con las obras es el verdadero enseñar, no hay gente en el mundo que tanta necesidad tenga de verdaderos ministros como los Indios y que tanto miren en la vida que hazen y exemplo que les dan como ellos, y estar un Religioso solo aunque sea un San Pablo no puede tener seguridad y asi conviene que dexemos en esta parte que los Prelados de las Religiones goviernen sus Religiosos y dispongan dellos conforme ó como mejor les pareciere que pues vinieron aca á convertir estas animas, de creer es que no lo dexaran de hazer si pudieren pero no querran (y con mucha rrazon) por acudir á la doctrina perderse ellos y esto no es desfaborecer la doctrina sino faborecerla mucho, pues de la manera que yo digo es darles ministros que les aprovechen y como V. S. dize es ponerles fuego que les abrase y desto yo tengo mas experiencia que V. S. ni

quantos en estas Islas ay porque é sido frayle quarenta y seis años y ministro mas de treinta, y doze que tengo de Obispo y lo se todo, y lo hé visto todo, y asi sera razon que en esto me den mas credito á mi que á otro alguno.

»Esta mesma materia se trato en Mexico entre todas las Religiones y viendo que era su perdicion andar solos, se determinaron de hazer casas donde por lo menos, oviese quatro, y para poderse en ellas sustentar sin ser penosos á los Indios hordenaron que la horden de Santo Domingo y San Augustin pudiesen tener algunas haziendas en los pueblos de Indios de que sustentarse, y por estar proyvido por su magestad que en pueblos de Indios no pudiesen tener propios, fui yo á españa sobre ello y alcanze de su magestad revocasion desta Cedula, y diziendo algunos oydores del consejo lo que V. S.ª ahora dize, yo los saqué de aquel engaño, y les probé que no convenia sino que los frayles vibiesen en comunidad y lo mismo traté con su magestad y les pareció bien y asi quedó proveydo. En confirmacion desto los padres de Santo Domingo que vinieron á estas Islas traen un breve de su Sanctidad pasado por el Real Consejo en que les manda que por lo menos en cada casa estén quatro Religiosos, y me dizen que en el Consejo lo alabaron mucho y quedaron dello muy ediffìcados de manera que por donde V. S.ª piensa atajar Rodea y por dar á los Indios ministros será darles quien los heche á perder ó á lo menos que les aproveche muy poco, y no me tenga V. S.ª por tan descuydado que si yo entendiera que lo que V. S. dize (es así?) ubiera esperado á que ahora se hiziese, pero como se lo mucho que importa aun para el bien de mis obejas que los que las án de enseñar viban bien huelgo mas que los Religiosos viban juntos que no verlos apartados y me pesa en el anima quando se que algun Religioso está solo en una casa y si yo lo puliera Remediar lo Remediara pero hago lo que puedo en no consentir que por tomar muchas casas dexen los frayles solos en otras y V. S.ª me haga á mi tanta merced y charidad de no tratar de otra cosa que contra desto sea porque se qués destruir los Religiosos y echar á perder la doctrina y el provincial questo hiziere me dará á mi muy mal exemplo y entendere que desea mas abarcar casas que mirar por sus frayles ni por la doctrina y por eso hemos tenido algunas barajas los Religiosos y yo, pero yo se que no án tenido razon porque mi zelo y deseo no a sido estorvalles que no tomen casas sino que no tomen tantas que no las puedan sustentar sin daño suyo ni de los Indios, y dezir V. S.ª que en batan bastan dos da claramente á entender que no esta bien informado de lo que es menester para que aya doctrina porque batan á menester otros dos frayles mas para estar bien doctrinados y no bastan. A lo que V. S.ª dize acerca de la provision de las encomiendas de Ilocos, pues tanto cuydado V. S.ª tiene de aquellas como se olvida de las que el Rey tiene en Panay, y en otras partes de pintados que son todos ó los mas cristianos y los an dexado los padres de San Augustin á cuyo cargo solian estar y pues an tornado á encargarse desta doctrina en aquellas gentes y la obligacion que les tienen es mayor que la de Ilocos, dexense de pretender casas alli hasta que mas ministros tengan, y los que habian de embiar alla donde no tienen obligacion alguna embienlos á Pintados donde tanta obligacion tienen, y con los que an de sacar de malate, laguio y parañaque, podran poblar dos ó tres casas en Pintados en Pueblos del Rey questán sin doctrina y á mucho tiempo que no la tienen, y si esto V. S.ª acava con ellos será descargar mucho la conciencia del Rey y de V. S.ª, y estos Padres haran una cosa á questan muy obligados, porque pretender lo de Ilocos no es mas que antojo desos padres y querer abarcar lo que no pueden apretar, y si V. S.ª hubiera tomado consejo conmigo yo se que se lo diera harto mas acertado del que otros dan á V. S.ª porque ninguno ay en la tierra que tanto save como yo lo que conviene ni ninguno lo dara tan sin respetos de otros fines como yo.

»Lo que he dicho de los Religiosos que no conviene que anden solos no corre en los clerigos por questos de su prophesion y avito no tienen destar juntos sino que cada uno anda por si y este es el uso de la iglesia y hasta ahora no hemos visto que desto se ayan seguido yncovenientes pero si muchos destar los Religiosos solos.

»Otro grande mal ay en esto que V. S.ª pretende y és que de poner tantos Religiosos derramados y cada uno por si no es poner doctrina sino dexarlo todo perdido porque siempre yo é sido de parecer y lo seré toda mi vida que vale mas pocos y bien doctrinados que muchos y mal, porque quando son mal doctrinados es como una llaga mal curada que quando pensamos questá sana torna á reverdecer: asy es de los Indios mal doctrinados que quando pensamos questan aprovechados los hallamos peores que antes que se baptizasen, lo qual procede nunca tener bastante doctrina, que si en parte del mundo es necesario averla es entre estos mal aventurados que en pocas partes an visto un dia bueno: tratame tambien V. S. que donde se án de poner los clerigos á lo qual digo que como hemos de dexar á los Prelados que goviernen á sus Religiosos será razon que V. S. me dexe á mi governar mis clerigos, como yo dexo á V. S. proveer de sus Capitanes y soldados; porque de mis clerigos se para lo ques cada uno como V. S. lo save de los suyos, y entienda V. S. que no vivo tan descuydado de la vida que hazen los clerigos que ando muy en vela y esto bien lo saven ellos y si algunas vezes vienen á Manila es con mi licencia ó á cosas que no pueden escusar y en esto yo se que en otra parte ay mas que remediar que en mis clerigos, y si desparzir los ministros por tantas partes como V. S. dize, es para que puedan cobrar sus tributos, el Rey y los encomenderos á mi me parece que este no es buen medio para ello porque donde no ay suficiente doctrina abiendo en una encomienda un ministro, ni el Rey ni los encomenderos pueden llevar tanto como V. S. les quiere dar é yo se muy bien de la cristiandad de nuestro Rey que si el estuviese ynformado de la verdad que yo se y he dicho á V. S. nunca consentiria que entrase en su caxa dinero tan mal llevado, pero algun dia se sabra esta verdad y veremos quien llorara por no averla creydo, y su magestad entendio muy bien esto quando en la clausula de la carta que me escrivio me manda que procure que aya suficiente doctrina, porque vien ve su magestad que lo contrario es mas cumplimiento que con verdad proveer á los indios de lo que án menester y pluguiera á Dios que como yo se que es cierto lo que digo pudiera acavar con mi conciencia de no dezirlo que yo callara y me estuviera en mi quietud que la

CAP. XXIX.

El sentimiento, y ocupaciones de los Padres despues de este sucesso.

ESPERANDO estauan el Rey de Siao, y los dos Padres en Oton al Gouernador, quando les llegó la triste nueua de su desgraciada muerte (1). Venia juntamente orden del Licenciado Pedro de Rojas, Teniente de Gouernador en Manila, al Capitan Esteuan Rodriguez, que partiesse al punto con el numero de baxeles que le pareciesse conueniente en seguimiento de la galera alçada, y Chinos matadores, que por buen discurso juzgauan avrian tomado la buelta de Borney, para donde el viento les seruia a popa; lo qual no fue de ningun fruto, porque ellos tomaron, como ya diximos, diferente derrota. Con esto quedaron el Rey de Siao, y los Padres en notable desconsuelo, por ver frustradas tan al principio sus esperanças. Confirieron entre si los medios para el reparo de tan grande perdida. Y como quien tenia plena noticia, y larga experiencia del estado de las fuerças de los Moros en el Maluco, juzgaron eran bastantes las que quedauan juntas de aquella Armada, para hazer la faccion, si el hijo del Gouernador Don Luis Perez Dasmariñas se determinasse de proseguir con la jornada. En orden a esto, y para darle el pesame de la muerte del Padre, se embarcaron luego para Zebu el Rey Don Geronimo, con sus Siaos, y los dos Padres. Recibioles bien Don Luis Perez, y oidos sus discursos, juzgando estauan bien fundados, deseó poner en execucion lo que le persuadian. Pero como fuesse necessario hazer junta de Capitanes, los mas dellos con raizes en Manila, donde ya deseauan dar buelta, ponderaron, que primero conuenia acudir a la cabeça, y assentar las cosas de Manila, para lo qual era necessaria la presencia de Don Luis (2), que entendian avria de entrar en el

186.

deseo mas que verme en pleytos y mohinas pero la obligacion que tengo á cumplir con mi officio no me da lugar á que calle sino que é de hablar y dezir lo que siento, dé, donde diere.

»En lo que toca á ser protector... á dias que yo he dexado de usar el officio y por ninguna via lo tornaré á usar porque no quiero saber más lastimas de las que he savido sin que saque dello mas que dolerme el corazon de verlas, y las causas que para dexarlo hé tenido, quando su magestad las sepa tengo por cierto que no se terna por deservido de que lo aya dexado... De Quiapo á 21 de Marzo de 1591 años etc. = Fr. Domingo Obispo de las filipinas (con su rubrica).» A de I. — 98. — I. 32.

(1) A mediados de Noviembre de 1593, recibió el P. Chirino, en Tigbauan, carta del Capitán Estéban Rodríguez de Figueroa en que le decía: «Cortado nos a Dios los passos; porque a llegado nueua que los sangleyes de boga de la Galera real, an muerto el Gouernador en la punta del açufre: con esta nueua tan mala, ya Vuestra Reuerencia y los Padres podran entender qual estare de dolor. A sus Reuerencias beso las manos; y porque estoy muy necessitado de consuelo, suplico a Vuestra Reuerencia se nos venga luego aca.» Chirino, l. 2, c. 22.

(2) Don Pedro de Rojas cumplió, como buen caballero, dando cuenta de la muerte del padre á su hijo D. Luis, como consta por la siguiente Carta: «El dia que llego la desdichada nueua de la muerte del gouernador que este en gloria despache al capitan juan esquerra para que diesse a vuestra merced en mi nombre y del maese de campo y capitanes y cauildo el pesame deste subceso y aun que va por la via de oton entiendo que quando esta llegue ya vuestra merced la abra recibido assi mismo despache al capitan ossorio y al racionero luis de salinas para que con cuydado vuscasen el cuerpo de su señoria si acasso havia salido por aquellas playas serca de donde subcedio el desastre y embie cera y ademas recaudo para que se truxese con autoridad y en llegando serca desta ciudad me auisassen para que se hiziese el entierro que tenemos obligacion y si acaso le truxere se hara luego en el entre tanto se le van diziendo misas con autoridad y ponpa funeral ayer enpezo la iglesia mayor presentes las hordenes y toda la ciudad y por los monesterios se yra haziendo lo mismo hasta que vuestra merced llegue que se hara lo que rresta y vuestra merced hordenare y mandare de

gouierno: y que assi partiesse luego para allá, que esto era lo que conuenia al seruicio del Rey, y conseruacion de las Islas. Hizole assi, y llegado que fue a

algunos que escaparon de la galera como fue el patron y comitre que hasta agora han llegado tengo noticia como de sesenta hombres españoles que alli yban con su señoria escaparon diez y ocho cassi todos gente de mar y diego de baeça y quatro esclauos de su señoria tres negrillos y uno de la musica todos los demas perecieron dentro del vagel y otros algunos echandose al agua se ahogaron de suerte que la galera con las municiones y artilleria y rriquezas que yban dentro la lleuaron que ha sido un subceso de harta desuentura pero dios nuestro señor lo ha hecho deuio de conuenir para su seruicio demosle gracias por todo luego como se supo la nueua de la muerte de su señoria por no auer dexado aca papel alguno de sustancia esta ciudad se hallo sin caueza ni a quien acudir y para ocurrir a los negocios que no sufrian dilacion acordaron de elexirla hasta tanto que biesen orden de su magestad en que lo mandase y dispusiese y ayer veinte y nueve deste hizieron eleccion en mi de gouernador y capitan general destas yslas y me rrescibieron al usso dello que esto fue carga muy pesada para un hombre tan poco suficiente para ello como yo especialmente aviendo de hazer mi carrera tras quien la hago que me paresce que si no es siguiendo sus pisadas herrare en lo que pusiere mano porque su señoria no ha dexado cedula rreal ni ynstruccion alguna chica ni grande e yo e toda la ciudad estamos confusos y entendemos que deuieron de perescer todas con su señoria de suerte que emos quedado a ciegas hecha mi elecion junte los perlados de las hordenes maestre de campo capitanes y cabildo de la ciudad y alli en consejo de guerra propuse si seria bien ya que el gasto tan grande estaua fecho asi de la real hacienda como de particulares la gente y pertrechos en la mitad del camino que se prosiguiese lo començado y se fuese a sitiar el terrenate todo esto con disinio de que vuestra merced siruiendo a su rrey acauasse este negocio para gloria y honrra de dios aunque alli no di quenta deste intento acordose que no conuenia sino deshazer el exercito y boluello a esta ciudad dexando este negocio para otra mejor ocasion y anssi lo que agora rresta es que vuestra merced vista esta venirse a esta ciudad con todo el exercito que alla tiene dexando ay tan solamente los vezinos y abitantes desa prouincia y con todo lo demas assi galeras como vajeles artilleria y municiones y bastimentos que el proueedor general tenga recogidos por quenta de S. M. y hazerse a la vela para esta ciudad y todo el exercito venga debaxo de la orden de vuestra merced y obedescan sus mandamientos assi capitanes como sargento mayor y demas oficiales porque ningun general pueden ellos traer que mejor los gouierne sin que se mude derrota para otra parte alguna y esto sea con toda la breuedad posible porque el negocio de aca no requiere dilacion y tengo nueuas premissas de ser casi cierta la nueua de japon sobre esta ciudad demas de que si los sangleies que aqui estan fueron en la traicion o supieron della sera necessario castigo y este no me determino a hazerlo por los sangleies que vienen entrando que creo seran muchos este año hasta tener el exercito junto y que este vuestra merced presente para seguir su consejo en lo que conuenga hazer y si acasso vuestra merced fuere seruido y quisiere venirse delante a esta ciudad y dexar el armada mandara vuestra merced nombrar en su lugar al capitan juan xuarez gallinato sargento mayor que venga por cauo y superior de todos que nombrandole vuestra merced yo le doy poder en forma quan bastante se rrequiere para el usso de su oficio y advierto a vuestra merced que estas sospechas que por aca tenemos de enemigos no se publiquen por alla por lo que inporta al subçeso de la tierra oy llego nueua de como la nao san francisco arribo y esta junto a maribeles sin arboles y timon (hay un roto) que no hizo alijacion ni tiene auerias en la rropa y que la falta de los tiempos le hizo arribar de la nao san felipe no ay nueua deuio de pasar adelante nuestro señor guarde a vuestra merced y le traiga en bien de manila treinta y uno de octubre de 1593 años el licenciado pedro de rrojas a don luis perez das mariñas cauallero del abito de alcantara corregida con el original que queda en poder del dicho señor don luis francisco de quiros escriuano publico.»

Luego de haber recibido esta Carta, llamó D. Luis á Junta los Capitanes para comunicarles sus intentos y que resolviesen luego, á vista de todo, lo que procedía en este caso. El auto de esta Junta es el que va á continuación: «En la ciudad del santissimo Nombre de Jesus quinze dias del mes de nouiembre de mill y quinientos y nouenta y tres años estando en las casas de la morada del señor don luis perez das mariñas teniente de capitan general y juntos y presentes los capitanes que aqui firmamos sus nombres les propuso en la forma siguiente que el auia rrecibido una carta oy dicho dia firmada del licenciado pedro de rrojas que fue leida a los dichos capitanes su fecha en Manila a treinta y uno de octubre deste presente año la qual despues de leida propusso el dicho señor don luis a los dichos capitanes mirasen si convenia se pusiese luego en execucion el cumplimiento de la dicha orden del dicho señor licenciado pedro de rrojas por quanto el estaua determinado por lo que le parescia convenia al seruicio de dios y de su rrey y rreputacion de su nacion esperar segunda y tercera horden en respuesta de dos cartas que tiene escriptas y despachadas a la ciudad de manila y sacras hordenes della y capitanes proponiendo las rrazones y caussas que se le ofrecian para questa jornada fecha con tanto trauajo y gasto de la real hazienda y seruicio particular de nuestro dios y señor y rrey rreputacion nuestra se prosiguiese ofreciendose con su vida y hazienda a la execucion della como constara de sus cartas referidas las quales fueron leidas a los dichos capitanes para mas claridad de lo que se auia de hazer segun lo que les fue propuesto por el dicho señor don luis aserca de la resolucion que tenia de aguardar respuesta de las cartas debaxo de presupuesto que quando se rresoluiesse y biniese horden de que no se hiciese la dicha jornada sino que fuese a manila el estaua presto para cumplirla demas de que se sauia de que la dicha ciudad de manila no estaua de presente en ningun peligro ni rriesgo ni necesitada de socorro por donde se abenturase el bien universal en esperar la dicha rrespuesta y rresolucion de las dichas cartas escriptas a la dicha ciudad y

Manila, en virtud de vn nombramiento autentico que pareció de su Padre hecho con cedula particular de su Magestad que tenia para ello, fue admitido Don Luis

Don Luis Perez Dasmariñas sucede a su padre en el gouierno.

hordenes a lo qual pidio el dicho señor don luis respondiesen y diesen su parescer segun lo que mas conviniente les paresciese al seruicio de dios rrey y bien universal a lo qual unanimes y conformes respondieron los dichos capitanes que ellos tenian tratado lo tocante a este casso y estauan rresueltos en que se guardase la dicha horden del dicho señor licenciado pedro de rrojas que al presente gouernaua estas islas y se pusiese en execucion partiendose a manila el dicho exercito capitanes con todo lo demas perteneciente y tocante a lo quual rrespondieron y firmaron de sus nombres y el dicho señor don luis pidio a mi un traslado autorizado de las dichas cartas que assi fueron leidas a los dichos capitanes esta propusicion y diligencia que hauia fecho a los dichos en seruicio de su rrey y señor de la qual pratica y propusicion y rrespuesta yo el dicho escriuano doy fee y lo firmaron los dichos capitanes y hize sacar y saque el traslado de las dichas cartas joan xuarez gallinato don fernando de castro gaspar perez diego de chaues cañizares, don diego jordano, joan perez de agorreta toribio de miranda joan garcia de sierra ante mi francisco de quiros escriuano publico.»

He aquí ahora las dos cartas á que aludió D. Luis en la Junta de referencia: «Carta para la ciudad de manila y capitanes della lo que de presente ay que dezir es que aqui an llegado las nueuas de lo subcedido en la galera lo que se a echo acerca dello a sido tomar parecer de la nauegacion que podria hazer la galera segun el tiempo que a corrido ase hallado que hazia los calamianes ase despachado por una parte al capitan christoual de azqueta que para el dicho efecto se ofrecio con una caracoa y gente para que corra la dicha costa en seguimiento de la dicha galera y al capitan sarmiento con otra tropa al mesmo efecto paresciendo que bastaria esta diligencia para recobrar la galera con el fauor de dios considerando que podria ser que como gente que no saue la nabegacion de galera y no tiene tiempos y el miedo que tendran de ser cogidos les abra hecho dexalla y dividirse en nauios de magabaliga y otras equipazones mas a su modo para saluarse o esconderse y quando no la hayan dexado al hazer aguada o con algun tiempo o yendoles picando con la gente de la tierra basta para acaballos no e embiado mas fuerça por las razones referidas y tambien atendiendo a lo que podria auer subcedido a esa ciudad asi de los demas chinos como de los japones si acasso obiessen venido por me auer dicho auer entrado algunos nauios de fuera para lo qual atendiendo a esto no e querido dividir ni desazerme de la gente y fuerças de las galeras teniendolo aqui prestado para que si obiere alguna necesidad acudir con mi vida y las de todos en sacrificio de nuestro dios y rrey y esa ciudad y sino para que libre destas necesidades e inconbinientes y sauido el horden que mi padre dexó aserca de las cossas y que dueño tenemos ver lo que por el nos es mandado y si fuere que mi voluntad y desseo quedare con libertad para ponello en execucion pienso proseguir la jornada considerando quan a pique esta para poderse hazer y que S. M. tiene ya hecho el gasto y prebenido todo lo necessario y que este negocio es particularmente del seruicio honrra y gloria de nuestro dios y señor y suyo y rreputacion nuestra lo qual mirado por vuestras mercedes e por las sacras hordenes rresueltos en lo que mas paresciere conbenir se me auisse y mande lo que he de hazer segun el estado de las cossas que aqui quedo aprestando y dispuesto a lo que el Señor hordenare y a vuestras mercedes paresciere plega a dios de alumbrar en tiempo de tantas tinieblas lo que mas conuenga y a S. M. agrade cumpliendose en todo la divina voluntad lo que suplico a vuestras mercedes en lo que yo puedo, es que se de horden con todas las veras posibles de que se busque el cuerpo de mi padre que en esto pagaran vuestras mercedes lo mucho que desseo serbirles y a mi obligaran a que lo que la vida durare haga lo mesmo demas de que es obligacion de tan cristianos y honrrados caualleros y soldados honrrar los guesos de su gouernador y capitan general guarde nuestro señor a vuestras mercedes como su magestad puede.

»Carta a las religiones. = jesus nos tenga de su dibina y poderosa mano en el tiempo y ocasion presente lo que se ofrece es dezir la nueua que aqui a llegado de lo que el señor a sido seruido de ordenar sea su divina magestad infinitas veces alabado por todo yo me hallo en la ocasion presente confuso no por lo subcedido por ser horden y voluntad del señor a el la gloria sino por no sauer de la manera que han quedado las cosas y el estado en que esta ciudad esta aparexado estoy con toda la gente y armada para si tiene nescesidad socorrella o por mexor dezir procurar siruiendose el señor dello y si me ha quedado libertad para podello dejar y hazer y proseguir esta xornada sacrificando mi vida al seruicio de dios y mi rrey y bien desa rrepublica y rreputacion de todos considerando quantos daños e inconbinientes resultarian de no hazella lo primero dexar de conseguir negocio tan grande y de tanto pesso estando tan a pique y estando el gasto hecho y todo lo necesario a punto e ynportalle tanto a S. M. y sobre todo y lo principal desempeñar los calices de nuestro dios y señor y fauorecer aquella pobre gente tan nescesitada de socorro lo qual corre particular riesgo dilatandose este negocio y nosotros nos auenturamos a las deberguenzas que nuestros enemigos podrian hazer y cobrando animo de nuestra timidez y desmayo este rrecelo no es solo de terrenate sino de todas las naciones vezinas y enemigas y aun destos propios naturales y otros respectos que por ser prolixidad no apunto porque alla se sabra esto y todo lo demas y considerara mejor como sieruos de dios y zelosos de su gloria y honrra y seruicio de mi dios y (ajenos?) de todo interes y particular humano asi que padres y señores mios (les ruego?) que encomendando este negocio al señor con las veras que tal casso pide vuestras mercedes lo miren y consideren segun dios advirtiendo que el miedo del particular propio de algunos podria no dar lugar a mirar este negocio tan desapasionadamente como convenga por eso vuestras reuerencias que estan libres de dezir uno y otro ynconbiniente podran rresoluerse en lo que segun dios paresciere conbenir que eso guardare yo como obidiente hijo de vuestras caridades todos los dias de mi vida a quienes suplico

me encomienden a dios a mi padre y a mi acordandose en sus sacrificios y oraciones del anima de mi padre que demas de ser caridad en sus deseos e yo en los mios que tengo de seruir a vuestras mercedes toda mi vida lo merescen a quien guarde nuestro gran dios y señor como su magestad puede de cebu y de nouiembre 1593 corregidas con los borradores que quedaron en poder del señor don luis que fueron las que se leyeron a los dichos capitanes el dicho dia quinze de nouiembre de quinientos y nouenta y tres años francisco de quiros escriuano publico.

»Despues de auer despachado con fulano (Miguel) Nuñez determiné voluer a eseriuir esta para pedir en el casso presente assi de lo subcedido en la galera a que vuestras mercedes abran acudido como se deue creer por las obligaciones de cristiandad y honrra y rreputacion de nuestra nacion y de un estandarte real y galera que debaxo que aya subcedido lo que se a dicho y no tener remedio lo que toca a las vidas de los que las perdieron lo que mas se deue sentir de presente es esto en esto no trato mas porque como e dicho entiendo se abra acudido y procurado hazer toda la diligencia pusible pues ay tantas rrazones y caussas para ello lo que fuera desto ay que dezir es lo que toca a la xornada esto se deue mirar con la discrecion cordura y buen animo que dios a dado a vuestras mercedes poniendo los ojos desnudos de particulares en el bien uniuersal y seruicio de nuestro dios y señor rrey y rreputacion nuestra pues con tantas mermas se va por la posta consumiendo y acabando y la de nuestros enemigos por nuestros grandes pecados creciendo y criando fuerças con nuestras desdichas y desgracias asi que señores se considere lo que nos abenturamos a sufrir desverguenças de enemigos asi de los unos como de los otros y la nescesidad con que esta aquella plaça de rremedio deselo dios que puede, y quan a la garganta (tienen?) el cuchillo todos los que alli estan — por otra parte estan las prebenciones que con tanto trauajo y gasto se an hecho juntas y passado el mayor riesgo la jente junta y ganosa de hazer este viage y xornada y no es el menor inconbiniente si se deja el de tanta jente como ay honrrada y pobre y sin tener tras que parar plega al señor pare todo en bien — todo lo que digo es advertir lo que se ofrece mirese alla que por aca esto ay y gana de ofrecer las vidas en lo que paresca seruicio de dios nuestro señor y dios y rrey y entiendan vuestras mercedes que fuera desto lo que mas desseo es verme ay honrrando los guessos de mi padre y encomendando a dios su anima questo es lo que yo mas desseo y assi suplico a vuestras mercedes que en el entretanto que yo no fuere se haga acudir a ello con toda la diligencia pusible y cuidado y no se dexe y repare en hazienda y dexando esto aqui acauo con dezir que vuestras mercedes se resuelban y mirando bien el negocio con toda breuedad se me auisse que el tiempo esta muy adelante y si fuere posible bengan rreligiosos conuiene mucho y si paresciere ynconuiniente el auer de salir gente de ay para la xornada yo me ofresco para eso hazella con la gente que aca tengo confiado en que siendo el negocio ques nuestro gran dios y señor lo fauorecera y si paresciere ynconbiniente el no auer dineros tanbien ofresco mi pobre caudal y hazer que los soldados aguarden a que lo aya vuelbo a suplicar a vuestras mercedes lo que en el cumplimiento del testamento de mi padre hay en lo que toca al bien de su alma y si fuere que el señor hordenare que a vuestras mercedes les paresca prosiga yo esta jornada que prosiguiendola este consuelo quiero lleuar de que esto quede ya que yo no me puedo hallar a ello y sino vuestras mercedes me auissen para que con toda breuedad acuda a ello como lo deseo fecha en cebu a 14 de nouiembre 1593 años don luis perez das mariñas.»

Añade el Acta:

«E luego el dicho dia mes y año el dicho señor don luis perez das mariñas theniente de capitan general bista la rrespuesta y rresolucion que tubieron e hizieron los dichos capitanes a la propusicion que les fue fecha por su merced y que sus paresceres es que se guarde y cumpla lo que el dicho señor licenciado pedro de rrojas como tal gouernador escriue y manda en la dicha carta que asi les fue leida y esta atras trasladada con las demas de que se ha hecho mencion dixo que ordenaua como tal teniente de capitan general e mandaua al capitan xuarez gallinato con toda breuedad y diligencia acudiesse a lo que estaua a su cargo como a tal capitan y sargento mayor del campo y pusiese luego en execucion y cumplimiento lo que por la dicha carta el dicho señor licenciado pedro de rrojas hordenaua y mandaua serca de que vaya el dicho exercito a manila y acuda en todo y por todo al despacho y breuedad de ello y assi mesmo mando al probeedor general de la dicha armada toribio de miranda acuda a lo que es a su cargo con la misma diligencia y cuidado apercibiendo los nauios y bajeles municiones y equipasones y todo lo demas necesario para cumplimiento del dicho mandato y horden del dicho señor licenciado pedro de rrojas que al presente gouierna estas islas y estando presentes los dichos capitan y sargento mayor joan xuarez gallinato y toribio de miranda probeedor general yo el dicho escriuano a cada uno por lo que le toca les notifique el dicho mando e horden referida los quales dixeron que acudiran y cumpliran lo susodicho como se les hordena y manda de que doy fee y el dicho señor don luis lo firmo don luis perez dasmariñas ante mi francisco de quiros escriuano publico.»

Comunicados que fueron sus poderes á Gallinato salió D. Luís para Manila; y el primero de Diciembre llegó á Cebú Alonso Martín de Vargas con un pliego cerrado y sellado dirigido á D. Luís que contenía dos cartas, una para éste y la otra para Gallinato. La 1.ª era del tenor siguiente: «Con Juan de la feria escriui a vuestra merced largo de todo lo suçedido y asi en esta no dire mas de que conuiene al seruiçio de su magestad con la mayor breuedad que ser pueda vuestra merçed se recoja a esta ciudad con toda la gente de mar y guerra questaua a punto para la jornada del maluco dexando solamente en esta çiudad los encomenderos y vezinos della sin que de ninguna suerte quede otra persona salvo los ynpididos que aca no son de prouecho para las ocasiones que se puedan ofrezer e porque confio de la prudençia de vuestra merçed lo hara con la breuedad y orden que conbiene por auer espresa necesidad de ello mandara vuestra merçed que en los nauios lixeros de remo venga toda la gente y en las galeras toda el artilleria y muniçiones que por quenta de su magestad estan alla repartiendolo como mas conbenga para la seguridad y rriesgo de la mar y en todo

en el gouierno de las Islas (1). Y quanto a lo tocante a Maluco, dando esperanças

caso suplico a vuestra merçed quanto puedo trayga e haga bengan todos los bastimentos que por quenta de su magestad estubieren recoxidos procurando que los vezinos y particulares traygan a bender a esta çiudad con suauidad todo lo que tenian para la jornada del maluco representandoles la necesidad que esta çiudad tiene por mas obligarles a ello las naos san phelipe y san françisco que yban a la nueua españa an arribado san françisco detras de maribeles y san phelipe sobre el embocadero dios lo remedie como puede y adbierta vuestra merçed que esto se a de entender con todos los de Camarines haçiendoles benir derechamente a esta çiudad con todos los bastimentos que lleuauan y vuestra merçed pudiere recoxer porque asi conbiene al seruiçio de su magestad porque acudan a la defensa desta çiudad por las premisas çiertas que de la benida del japon tengo guarde nuestro señor a vuestra merçed muchos años y le trayga con bien de manila quatro de nouiembre de mill y quinientos y nouenta y tres años el liçençiado pedro de rrojas a don luis perez dasmariñas cauallero de la orden de alcantara en el sanctissimo nombre de jesus.» A. de I. P.to 1. — 1. — 3/25. — nº 1. — rº 44.

(1) D. Luís Dasmariñas da cuenta de todo á S. M., en estos términos: «Biendo pues gomez perez mi padre, que el Japon le avia dado lugar á sercar i fortificar esta Ciudad i que estava en defensa para qualquier enemigo poderoso i sin reçelo del que entonces se tenia i que a esta caussa demas de haverse fabricado galeras i bireyes y hecho otros aparatos para su defensa que no siendo neçesario para lo que se havia hecho paresçe que sobravan llego tambien rrazonable socorro de gente de mexico i como esta es bien no este ociosa por no ser menester aqui tanta i porque saliese algun fructo del gasto e prevenciones hechas y aviendose informado quan servidos fueran dios y vuestra magestad se hiciese la jornada del maluco tan deseada se resolvio de hacerla con acuerdo de las Religiones y capitanes y gente de guerra i de yr el en persona á ella y asi sobre los preparamientos que avia hechos para defensa desta rrepublica tan grandes determino de hacer mas numero de baxeles i fuerzas i pertrechos i con las que pareçieron convinientes començo a dar orden en la jornada i á mi me enbio adelante á çibu donde avia de salir toda la armada para que estuviese á punto quando el ally llegase que quiso ser el postrero en salir de aqui por llevallo todo por delante i asi se quedo en manila en una galera en que avia de yr aviendo dejado en esta Ciudad el rrecado i defensa conviniente con la gente petrechos i bastimentos i fuerza necesaria sercada i fortalecida i dada orden en las cossas de guerra i justicia i govierno durante su ausencia i para en casso de muerte dejando papeles en lugar de rrecaudo i secreto conviniente salio desta Ciudad á los diez y siete de Octubre deste año de mill i quinientos i noventa i tres.

»Yba esta galera tripulada de chinas buenas boias por no aver naturales ni otros i para persuadilles á ello i ganalles mas para todo se les conçedio a su instançia á que como soldados para lo que alla se podia ofrecer fuesen desherrados i con algunas armas que entonces se disimulo con ellas i se mostro hacer para mas prendallos i aficionallos se que llevava intencion mi padre en alejandose de manila no fiarse dellos y echallos hierros que alli los llevava en la galera una ramada de cinco cadenas por banco por mis pecados permitio dios que aquellos traidores sangleyes sin que tal dellos se imaginara por cudicia de lo que en la galera yba se alsaron con ella una noche á veinte leguas de manila i mataron á mi padre i treinta españoles, i desta perdida aunque como á hijo me cave tanta parte pero considerando que todo viene de la mano de dios lo que lloro es aver subcedido en tal ocasion una muy importante jornada, i de que se esperava tanta gloria i honrra de dios i de vuestra magestad como la que se tenia entre las manos.

»En manila luego que se supo la nueva por no hallarse tan á mano los papeles de la subçesion del govierno por haverlos dejado con mucho secreto y rrecaudo en Sant Agustin y estar las cossas apretadas bolver a resuçitar los miedos del Japon sin los que temian de la multitud de Sangleyes que avia en ella eligieron en el inter por governador al Licenciado pedro de rrojas el qual lo primero que hizo entrando en el govierno fue embiarme a llamar a çibu y ordenarme que parase la jornada porque assi se avia acordado en manila en junta de Religiossos i gente de guerra y aunque yo rreplique i escrivi á las sacras hordenes i al Licenciado rrojas i a los Capitanes i Ciudad poniendoles por delante el aparato de guerra levantado i tan a punto el animo gasto de vuestra magestad hechos los animos tan codiciosos y dispuestos para seguir la jornada la ocasion que de no haçella se perdia i la que a el enemigo se dexava de desverguenzas i orgullo con estas desventuras i que me diesen comision para acavalla aunque fuese a mi costa lo qual escrivi por tres veces i hize todas mis diligencias sobre ella no bastaron sino que no solo de parte de manila obo esta resolucion sino en el egercito que estava junto en cibu para la jornada junte los capitanes y les propuse el casso y todos fueron de opinion que se guardase la orden que avia venido de manila de sobreseer en la jornada y que yo me fuese a la ciudad luego como lo ube de hacer dexando la armada i la gente de guerra a cargo del Capitan i sargento mayor Joan Xuarez gallinato como se me avia ordenado.

»Con mi llegada a manila y con la de Joan de Cuellar que fue un dia antes i era el que tratava los papeles de mi padre i se escapo de la galera despues de cautiverio de quince dias de ella se abrieron los papeles i en virtud de la Cedula Real i nombramiento que avia hecho en mi persona aunque inmerita fui aceptado a el egercicio de los cargos de governador y Capitan General aviendolos usado solo un mes el Licenciado Pedro de rojas sin que de aquellos dias ni de los presentes aia novedad ni inquietud y que dar cuenta a vuestra magestad sino toda conformidad y sosiego comun en la tierra dios me de fuerzas para en este interin servirle i dar de mi la cuenta a vuestra magestad que piden las obligaciones con que nasci.» Manila, 15 Enero, 1594. A. de I. E. 67. — C. 6. — L. 18.

de hazer la jornada el año siguiente, se contentó por entonces con despachar al Rey de Siao, y Padre Antonio Marta con vn buen socorro de gente, bastimentos, y pertrechos para aquellas plaças (1), y el Padre Antonio Pereyra se quedó en

Más brevemente lo refiere una «Relacion de lo que a sucedido y proueydo y ordenado en el gouierno de las philipinas despues que entro en el don luis perez dasmariñas hasta (hay un claro) de junio de 1594» donde se lee:

«Al tiempo de la muerte de gomez perez dasmariñas mi padre que fue a los 26 de Otubre de 1593 en la galera por manos de los traydores chinas que se alçaron con ella como paresçe por la rrelaçion del caso que va con esta yo estaua en zibu con cassi todo el golpe de la armada que auia de salir junta de alli donde rresceui con la nueua carta del liçençiado Pedro de Rojas que haçia ofiçio de gouernador en que me ordenaua me viniese con toda la fuerça de la armada a manila a lo qual rreplique por dos vezes que se deuia hazer la jornada y propuse proseguilla a mi costa y assi lo escreui al liçençiado Rojas a la çiudad y a las ordenes hasta que perseuerando el gouernador Rojas en ordenarme expressamente que viniesse luego porque assi conuenia al seruiçio de su magestad auiendo hecho en Zibu junta de capitanes y gente de guerra que auia de yr a la jornada de lo que en el caso les paresçia y acordose por todos que en cumplimiento de las ordenes se deuia venir a manila lo hiziese asi y llegue a los dos de diziembre de 93 y a los tres fui admitido al gouierno en comun aprovaçion del cavildo y pueblo de esto se embian papeles al consejo.» A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25.—n.° 1.—r.° 57.

En el Memorial del Capitán Cristobal de Azqueta Minchaca al Virrey de la Nueva España en nombre de la ciudad de Manila pidiendo el restablecimiento de la Audiencia, etc. (Diciembre de 1594), se dice: «Yo he venido a este rreino de las dichas yslas trayendo a mi cargo el galeon San Felipe de su magestad que de presente esta surto en el puerto de acapulco y la dicha ciudad me encargo todos los negocios que se ofrecian y thenia en esta corte y haziendo en esto lo que es a mi cargo en el dicho nombre doy quenta a vuestra Señoria Ilustrisima y le suplico... Como a vuestra señoria se a escripto de las dichas yslas felipinas y le consta que gomez perez de las mariñas governador y Capitan jeneral dellas murio á 26 de Otubre del año passado de 93 que le mataron los forçados de la galera capitana y a toda la jente que con el yba enbarcada a la jornada del maluco que eran sangleyes que se fueron con la galera y lo que dentro della avia la ciudad luego que supo su muerte nombro por governador a el licenciado Pedro de rroxas acesor y theniente por su magestad del dicho governador y estando governando parescio don luis de las marinas hijo de gomez perez con una carta de su magestad en que le daua poder porque si faltase pudiese nombrar la persona de las yslas que le paresciese avia de quedar en el govierno y con un nombramiento que su padre en el hizo y aunque se ofrecieron algunas dificultades la ciudad y jente de guerra y el licenciado rrojas rrecibieron por governador y de presente esta en el govierno agora hago saver a vuestra señoria quel dicho don luis de las marinas es moço de veinte y dos años poco mas u menos y de poca espiriencia y que se dexa llevar de boluntades agenas en especialmente de algunos rreligiosos que se an entredussido con el que aunque su consejo y pareser es a lo que se deve presumir pio y de buena yntencion pero por no ser espertos ni platicos en el gobierno de rreynos y cossas de la guerra y en estas partes (hay) muchas bezes personas ambiciosas y libertadas no es asertado mayormente que se escusa el dicho don luis de las marinas de aconsexarse con los capitanes y platicos de las dichas yslas de que despues de la muerte de su padre an rresultado muchos ynconuinientes y generalmente mucho desconsuelo en las yslas y poca rresolucion en las cosas del gouierno dellas y no con el acertamiento que es necessario de que an nascido libertad en muchos para atreversele y hablar con libertad. Suplico a vuestra señoria pues sera nescesario dar quenta a su magestad del estado que esto tiene haga ynstancia con su real persona y consejo para que con la brevedad pusible provea el rremedio enbiando a las dichas yslas el gobierno que convenga considerando que en el entretanto estando como agora se padese en ellas y lo que esto se dilatare si biere su señoria que aca ay algun camino por do se pueda rremediar lo provea.»

(1) D. Luís Dasmariñas escribe á S. M. el 15 de Enero de 1594: «En execucion de lo acordado en la junta quanto al socorro del maluco he inviado ya cuarenta hombres con los vastimentos que parescieron necesarios y con esto se da algun socolor y animo a aquellas plaças y se mantiene el rrey de tidore con mas savor en la obidencia de vuestra magestad i amistad nuestra.» A. de I. E. 67. — C. 6. — L. 18.

Dos meses más tarde, dando más detalles á S. M., añadía: «Lo primero que se resolvio en una junta de guerra fue que combenia embiar algun socorro de gente a tidore porque supuesto que saviendose en el maluco que se avia yntentado la jornada contra ellos y despues se auia deshecho era cosa verisimil que cobrando nueuos brios y coraje los de ternate harian guerra y podrian asaltar la fortaleza de tidore que estaua muy enflaquezida y asi enbie al capitan sancho de chaues con treynta soldados y buen socorro de vastimentos ques lo que alla ymporta mucho y cartas muy gratas para el rey de tidore animandole mucho a conseruar la deuoçion con su magestad y nuestra amistad.

»Fue asimismo rresuelto en una junta de prelados de ordenes y capitanes que se ymbiasse a china en busca de la galera pues lleuaua alla la derrota para procurar cobralla juntamente con los estandartes de su magestad artilleria y la mas rriqueza que lleuaua y assi en execuçion de esto embie un nauio agalconado aunque pequeño de asta sesenta toneladas nueuo fuerte y bien artillado al capitan don fernando de castro mi primo con asta veinte y seis españoles persona de mucha satisfazçion y hecho de muy buena despussiçion y presencia los mas dellos heran y auian sido alferez sargentos y

estas a fin de solicitar la continuacion de la jornada, y acordar al nueuo Gouernador los generosos intentos de su padre.

oficiales de compañias gente honrrada y de toda confiança y con ellos fue tambien el capitan diego de chaues cañizares hombre de muchos meritos y seruiçios y assimismo fue en este nauio el padre prior de santo domingo fray luys gandullo persona de grandes prendas valor santidad y esperança y el padre fray juan de castro un religioso de la misma orden de mucha grauedad y dotrina y buen exemplo lleuaua don fernando despachos y cartas para el rrey de la china y para el virrey y algunos mandarines y personas graues della que se animaron a yr con el santo zelo de seruir a dios y ber si con esta ocasion se abre alguna puerta para onrra y gloria suya y dilataçion de su santa ley las cartas e ynstrucçion que lleuo don fernando embio al consejo.

»Con el subceso de la galera y con voluer á resuçitar los rrezelos de xapon y el gran numero de los sangleyes que aqui auia fue neçessario miralles a las manos juntose a esto ver la muchedumbre de chinas que yuan entrando en nauios de china con muy poca rropa de mercançia y porque en el nueuo parian donde los auia ya passado el liçençiado Rojas por no estar mas de una pared en medio de la çiudad aura dellos poca seguridad fue velando la salud publica con doblar los cuerpos de guardia poniendo uno de noche a la puerta de aquel parian y postas a los muros nueuas rrondas en la çiudad de noche y otras preuençiones de las quales la mas ymportante y mas neçessaria fue mandarles que de diez mill que auia se fuesen los cinco mill o los que cupiessen en los nauios que estauan despachados y esto a titulo que nos gastauan los vastimentos y esperauamos enemigos y aunque la salida la tomaron de mala gana eche una buena cantidad dellos fuera porque si viniesen japones no tener enemigos fuera y gente mas segura dentro tambien me rresolui a mudar el parian conforme a una junta de ordenes y guerra assi porque aquel sitio era de antes pantanoso y la mas dificil entrada para enemigo a la çiudad y con la abitaçion del sangley que lo yva terraplenando y se hacia muy façil y aquella parte muy flaca y de menos rresistençia como por el eminente peligro de tan rruin vezindad pasele a la otra parte del rrio de tondo en los nauios que despache en la china deuieron de salir tres mill dellos y presto saldran otros seis nauios y por la ynobediençia contra el vando eche algunos a galeras que se escondieron y huyan la tierra adentro con lo qual se yua la çiudad quietando que çierto auian cresçido las sospechas y rreçelos y para que los sangleyes que se yuan a su tierra en los nauios por yr algo yrritados y desabridos no hiçiessen algun daño en las costas de zambales y ylocos ni tanpoco le rresçiuessen de los naturales con el mal nombre que tienen ymbie en su conserua una galera y una galeota con dos capitanes y la gente y pertrechos neçessarios y para que acauados de echar de la costa la corriessen y saliessen al camino al enemigo si acasso viniesse y me diessen luego aviso y a los chinos di orden como auian de venir el año siguiente.»

Esto escribe don Luis al Rey, por el navío San Felipe, el 24 de Marzo de 1594; mas á 6 de Junio del mismo año, añade: «Que fueron entrando en este puerto (de Manila) nauios de china y en ellos an benido siete mandarines o lautias que son como juezes de comision por mandado del birrey la comision que traen es que porque en china se sauia que muchos nauios de china auian benido aqui sin lisençia y temiendo del castigo podria ser que no se atrebiesen a voluer a su tierra y se fuesen a el japon su enemigo por esso vienen a darles salbo conducto y perdon que se voluiessen a su tierra y assi mismo para limpiar esta de algunos chinas vellacos que aca viven mal y en daño del trato comun y de su naçion china y lleballos alla y que no queden aca tanbien vinieron a ynquerir de secreto como auia passado el caso de la galera y muerte del gouernador y si auian tenido alguna culpa los españoles y procurar de paso ynformarse en que puerto estauan las amistades o pazes del japon con esta tierra estas son las causas y fines de su venida aunque ellos publican que vienen a socorrerme contra el xapon y el ofrecer una conformidad y trato mui firme y arraigable que de aca pudiesen yr alla y tratarnos con mucho amor y hermandad y que las haziendas de españoles que estan detenidas en china enbiando los nombres de los acreedores se las ymbiaran y otras ofertas que todo es palabras pues para uno ni para otro ay fundamento ni traen carta ni despacho que hable con el gouernador asi que mas vienen a su negoçio que al nuestro los madarines fueron bien rresçiuidos de nos agasajados hospedados en cassas particulares y porque me pidieron sacase de galera los chinos que yo condene por la ynobediençia de los bandos les di libertad y quando fue menester les hable con el brio y con la entereza que conuenia rrespondiendoles a la oferta contra el japon que se lo agradesçia pero que me bastaua la mano de mi grande y poderosso dios y de mi rrey tan poderosso para esperar qualquier enemigo y que aunque el japon dezia queria ser nuestro amigo yo no fiaua mucho de su palabra que como se pusiessen las cossas asi hablariamos sobre esta materia que con china yo queria toda amistad y buen trato con que me rrestituyessen la galera con los estandartes artilleria rriqueza que llebaua y me enbiasen muy bien despachado a los padres y a don fernando y (de lo contrario?) no esperasen de mi cosa buena y que adbirtiesen que en esta tierra no me usasen de punto que oliese a judicatura e juridiçion en lo qual se a tenido la mano con mucho rrigor y se les ba dando a entender que aqui no tienen que hazer y que se fuesen a su tierra lo hizieron asi a los 6 de junio de 94.

»A este tiempo se entendio con algun fundamento que la galera auia aportado a la cochinchina tierra sujeta a china aunque otros dezian que estaua en china pero lo que se tiene por mas çierto es que en cochinchina estaua y que el rrey de aquella tierra tenia alli la galera y artilleria y les auia tomado la hazienda y rriqueza que lleuaua y a los chinos della auian hecho esclauos como quiera que ello sea yo aperçiui con las veras y amenazas que conuino a los mandarines que me la enbiassen e hagan justiçia y ellos lo lleuaron muy a cargo tambien e tenido nueua que don fernando llego a china y los padres anme ofrecido estos mandarines que en los primeros nauios me los enuiaran despachados.» A. de I. P.^{to} 1 — 1 — 3/25 — n° 1—r° 57.

187. En Manila no es necessario ponderar, quan gran parte les cupo a nuestros Padres del general sentimiento, y daños que ocasionó la muerte del Gouernador. No se hallauan a la sazon en esta Ciudad mas de los dos Padres Antonio Sedeño, y Raymundo de Prado. Porque el Padre Francisco Almerique assistia en la doctrina de Taytay, y el Padre Pedro Chirino contiuaua su Mission de Tigbauan. El trabajo de vnos, y otros, era sobre sus fuerças, y por poco acabara con todos ellos. Enfermó grauemente en Taytay el Padre Almerique, y retirado a Manila, para que no estuuiesse Taytay sin Ministro, se remudauan cada semana los dos Padres, Rector Antonio Sedeño, y Raymundo de Prado, quedando vna semana el vno en Manila, y el otro yendo a Taytay; y al contrario la semana siguiente. Fue de algun socorro en esta apretura el Padre Antonio Pereyra, que era Religioso de mucho feruor, y buenas letras: y aunque huesped en Manila, no cessaua vn punto de ocuparse en pulpito, y confessionario, y otros ministerios del bien, y prouecho de las almas. Vna de las quales, y bien señalada fue ser gran parte para la fundacion de la Hermandad de la Santa Misericordia en Manila (1), a imitacion de las que auia visto florecer en Lisboa, y la India del mismo instituto. Dirase desto mas adelante quando pongamos de proposito esta fundacion en el año de nouenta y seis, que es como la quentan sus Hermanos.

adre Antonio ereyra.

188. Aora daremos fin a este segundo libro de los successos, y ocupaciones de nuestros Padres en estas Islas, mientras esto fue solamente Mission, casa de Residencia, y Colegio, con dezir que como el Padre Antonio Sedeño se considerasse cargado de tantas ocupaciones, y ministerios de Españoles en Manila, y de Indios Tagalos alli, y en Taytay, y de Bisayas en Oton, con tan pocos compañeros, temiendo que el descompassado trabajo no les rindiesse a todos presto, acordó

(1) De la fundación de esta célebre Cofradía dió cuenta D. Luís á Felipe II, con fecha 15 Julio, 1594: «Otra tan sancta obra (como la de Santa Potènciana) con el favor del Señor se á instituido en este pueblo estos dias de que espero á de ser su divina magestad no menos servido que de la que acavo de deçir, antes se corresponde mucho á ella y es una cofradía de la misericordia en que an entrado por hermanos la gente granada y de posible desta Ciudad cuio instituto conforme á su advocaçion de la misericordia es exerçitarla en todas las obras y ocasiones que se ofrezcan que aqui como en tierra de suyo tan miserable ay hartas, acude como digo esta cofradia á alimentar todos los pobres vergonzantes que son muchos á casar donçellas guerfanas é hijas de conquistadores y personas que an servido á vuestra magestad y muerto en su Real servicio quedando sus hijos sin gratificaçion probres y guerfanos personas à quien vuestra magestad debe haçer merçed y haçiendola á esta cofradia es haçerla á ellos y á toda esta Republica y obligar á que de otras partes vengan de buena gana á poblar esta viendo tienen refujio y rremedio aqui sus neçesidades y el no avelle tenido hasta agora tiene desacreditada esta tierra por la poca comodidad que los hombres casados y solteros pobres hallan en tierra nueva no conosçida y corta y que lo que ay en ella se á de dar á otros que la an poblado y servido á vuestra magestad y aun para estos no hay quanto y mas para los reçien venidos para cuyo rremedio se á de haçer una ospederia para recoger ally hombres casados pobres y dalles ally lo neçesario hasta que hallen comodidad con que pasar y sustentarse fuera de todo lo dicho á de acudir á otra obra no menos importante que todas las dichas que es á curar en un hospital que á de tener todos los criados y esclavos de los españoles que es cossa muy necesaria ý obra de gran charidad porque se mueren muchos por no tener á do se curen y aun con detrimento de sus almas por aver algun descuido en administralles los sacramentos porque aunque ay dos hospitales el rreal y el de los naturales en ninguno se reçiben assi por su pobreza de los hospitales como por los muchos enfermos que de ordinario ay y poca comodidad para tantos, tambien á estos hospitales como en otra lo é escripto deve vuestra magestad favoreçer y en particular á esta sancta cofradia de la misericordia y asi lo pido á vuestra magestad en nombre de nuestro buen dios y señor que su divina magestad lo pagará como suele todo lo que por su amor y serviçio se haçe y en nombre desta Republica pobres y mio lo suplico humildemente y si en mi hallara cossa digna de presentar á vuestra magestad y su rreal presençia de mereçimiento de algun premio y paga lo hiçiera para solo suplicalle favoreçiera estos dos hospitales que tanta neçesidad tienen y en particular esta sancta cofradia de la misericordia que tambien se á de animar segun su caudal á dotar cierto numero de donçellas de las recogidas en el colegio de Sancta potenciana cada año y llanamente será total rremedio desta Republica y que espero á de luçir á los ojos de dios mayormente si vuestra magestad pusiere los rreales y piadossos suios favoreçiendola y animandola con su Real amparo.» Ibid.

juntarlos, y assi embiando a Oton para lo de Tigbauan al Padre Antonio Pereyra, retiró a Manila al Padre Pedro Chirino, para ayudar a los tres que en ella, y en Taytay residian hasta la llegada de las naos, y socorro que de la Nueua-España se esperaua en el verano de aquel año de nouenta y quatro (1). Y si viniessen nueuos compañeros, estenderse a nueuas conuersiones, y doctrinas, conforme al numero de los operarios; y donde no, dexar todo lo de fuera de Manila, y juntarse en ella los quatro Sacerdotes, que solos auian quedado, para hazer lo que pudiessen, conforme al Instituto de la Compañia, y ordenes particulares de los Superiores de la Nueua-España, y Roma.

(1) Pocos meses después de llegado á Tigbauan el Hermano Gaspar de Garay, enviado de Manila para hacer compañía al Padre Chirino, por haber regresado á dicha ciudad el H. Francisco Martín; se trasladó aquél á Cebú, y volvió con el P. Pereyra á Tigbauan. Acudió el P. Almerique á los de Taytay, acompañado de algún Hermano, los años de mil quinientos noventa y tres, y noventa y cuatro; mas entrado el de noventa y cinco, refiere el P. Chirino: «Ya no pudo con tanto, faltaronle las fuerças y la salud. No ubo otro remedio para alibiarle y tener en pie la doctrina sino remudarse los dos de Manila que eran el P. Retor Antonio Sedeño y el P. Ramon, yendo uno una semana y otro otra a estar con el Padre Almerique y ayudarle al Ministerio de aquellas almas, que por su buena industria auian crecido, como veremos adelante. Costauanles mucho a los dos estas ydas y venidas, y por otra parte el Padre Pedro Chirino desde alla desde Tigbauan no acababa de quexarse de estar tan apartado, falto de salud y solo ya passado de dos años, esperando el socorro de Europa, que no acabaua de llegar. El medio que se tomo fue, que el Padre Chirino se hallase en Manila para venida de naos, en las quales si les venia socorro, harian conforme el fuesse, y si no, dexarian lo demas, y se juntarian en Manila. Para no dexar desamparada Tigbauan holgo el Padre Antonio Pereyra venir a quedar alli en el interim; supuesto que aunque hazia mucho en Cebu, como despues veremos, no era su assistencia alli de obligacion tan forçosa. Dia del Glorioso Evangelista San Marcos del año de mil y quinientos y nouenta y cinco salieron de Tigbauan el Padre Pedro Chirino, y el Hermano Gaspar Garay en compañia de Geronimo Aluez Vezino de la Villa de Areualo, gran deuoto y benefactor de la Compañia, que los lleuo en nauio propio, regalandoles y seruiendoles todo el camino con mucho amor y cuidado; llegados con buen viaje a Manila entrados dias de Mayo, y hallando con salud a los dos Padres que assistian alli, y al Padre Almerique ya convalecido en Taytay, que no era poco; esperaron la venida de las naos, que no podian tardar mucho.» Ms. l. 2, c. 24.







ÍNDICE

LIBRO PRIMERO

Descripcion geographica, y historica de las Islas Filipinas

LIBRO SEGVNDO

Del primer estado desta provincia, en que fue solamente Mission, Casa de residencia y Colegio



ÍNDICE DE PRELIMINARES







